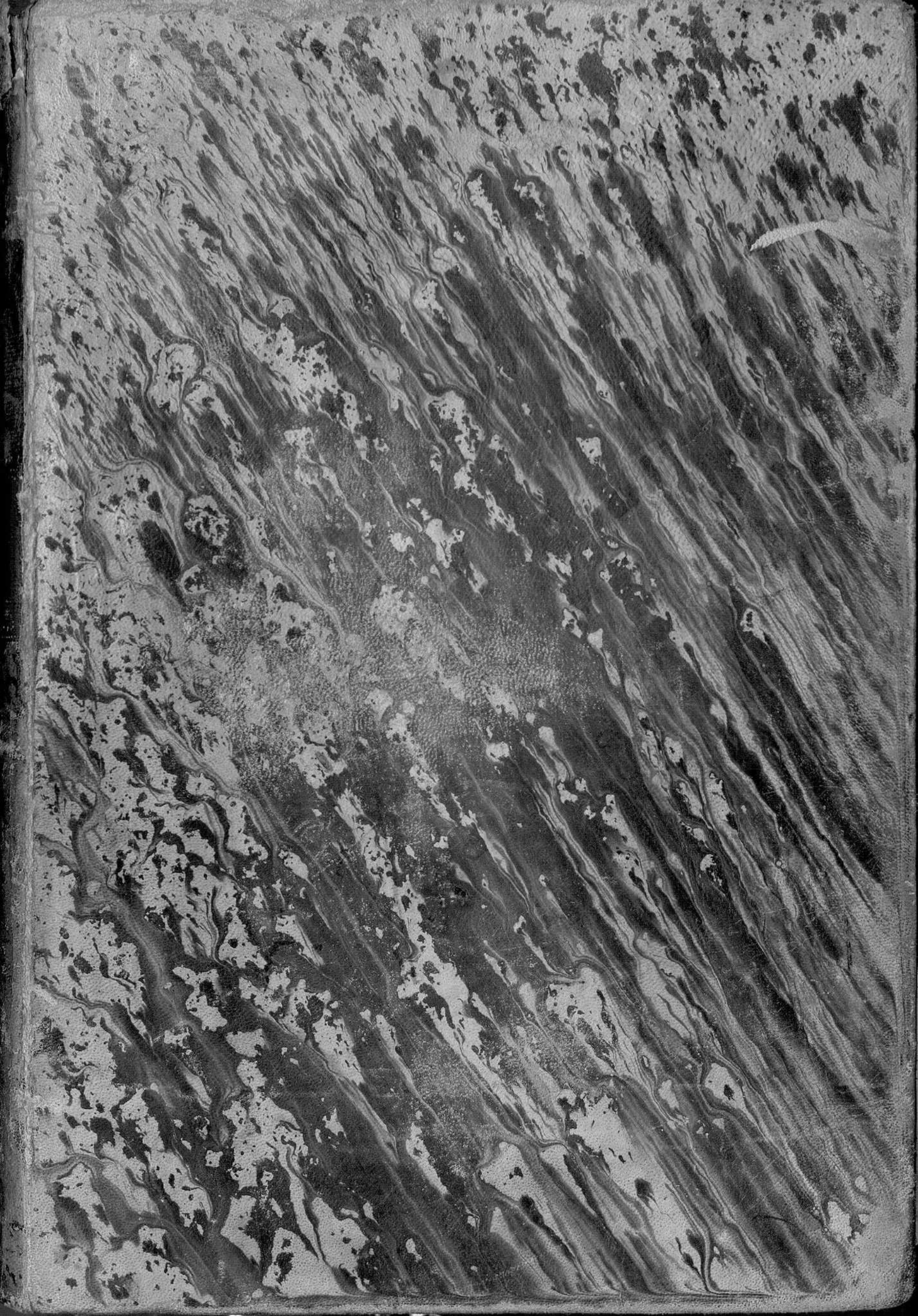


628



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO I.

QUE CONTIENE.

SUS EXCELENCIAS, Y PRERROGATIVAS.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO I.

GAVDEAT PATER TVVS, ET MATER TVA, ET EXVLTET QVÆ GENVIT TE. Proverb. cap. 23.

GLORIA MAIORVM, POSTERIS LVMEN. Saluſtio in Bell. iugurt.

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA,

JUSTIFICADA

CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de S. M. y su Coronista Mayor.

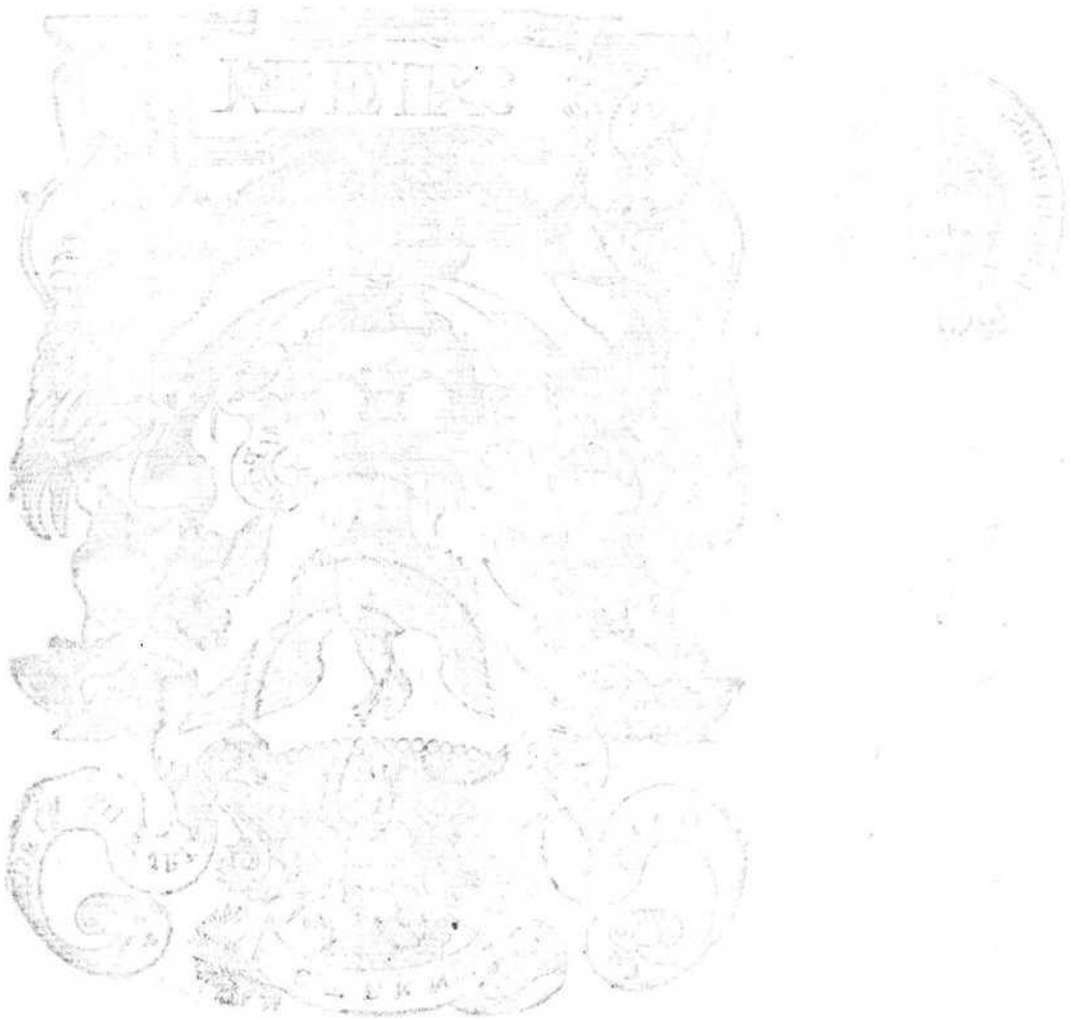
DIVIDIDA EN XX. LIBROS.

TOMO I.



BIBLIOTECA PUBLICA BURGOS
BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BURGOS

En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GUZMAN.
Año de M. DC. XCVI.



DE LARA

AL REY NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.



Toda la fatiga del domeſtico debe redundar en vtilidad de ſu dueño, y toda la ſolicitud del Miniſtro refundirſe en el ſervicio de ſu Principe, ni yo tengo eleccion en poner à los Reales pies de V.M. eſta Obra, ni V.M. puede juſtamente abandonarla, pues de derecho pertenece la proteccion della à ſu Auguſto nombre. En eſte acto igualò, como ſuele, la virtud al Soberano, y al ſubdito, pues V.M. adquiere aquel honor que reſulta de exercer ſu natural clemencia, quando admite la corta contribucion de mi pequeñez: y yo, dando à Ceſar lo que es de Ceſar, conſigo la honra de que el mayor Monarca del Orbe ſea tutelar de vna operacion, à que apliquè todas mis anteriores vigilias. Fuera deſtas cauſas, ſi miramos, Señor, los terminos de la razon, y de la equidad, debo yo en juſticia dedicar à V.M. eſta Obra, y en juſticia debe V.M. admitirla. Para V.M. ſon eficaciſsimos los motivos, por ſu inſigne benignidad: porque ſiendo obligacion del Rey (como dize Ariſtoteles) conſervar la juſticia, tambien comprehende eſta ley ſu miſmo derecho: y porque en el apacibiliſsimo genio, y heroyco animo de V.M. fuera impropio, y hiziera diſſonancia, que deſdeñaſſe la oferta del ſubdito, criado, y Miniſtro, quando ſabe mirar ſin deſplacer la primer fruta, que anualmente le ofrecen ſus propios Jardineros, ò el ligero don que le tributa la ſinceridad del Labrador afectuoſo. Pero por lo que à mi toca, aun ſon mas fuertes los

vinculos, pues faltaria à la juſticia ſi no ofrecieſſe à mi Soberano las memorias delos antiguos Condes de Caſtilla, ſus glorioſos progenitores, y en ſu principal linea de Lara, la Hiſtoria del primer linage de toda la Nobleza Caſtellana. Fuera injuſticia tambien, que no conſagraſſe à V. M. eſta obra, porque ſiendo ſu principal aſſumpto tratar de los Señores de Lara, y de Molina, y por ſus alianças, de los de Vizcaya, y Albarracin, Caſas que entraron en la Corona de Caſtilla, por el derecho de la ſangre, y por la proximidad del parenteſco: pues tienen el grande honor de que V. M. las poſſea, ſiendo aſsi el principal intereſſado en ſu Hiſtoria, ſolo à ſu feliciſsimo patrocinio puede pertenecer el cuydado de protegerla. Pero aun ay para mi otra razon, particular, y privada, aunque no menos robuſta: pues con eſta dedicacion parece que reſtituyo, y ſatisfago à V. M. aquella falta, que ſin duda repetiria al exercicio material de domeſtico, quando hurtava para eſta fabrica muchas oras, que eran dela reſidencia de aquel empleo. Deſpues deſto, Señor, ſerà preciſo que ſe valga V. M. de toda ſu piadoſiſsima bondad, para no deſpreciar vna Obra, que aunque de grandes materiales, no tuvo Artifice para la perfeccion, y por eſto es indigna de tan Auguſto tutelar. Pero yo ofrezco todo lo que puedo, y la clemencia de V. M. no harà todo lo que ſabe, aunque ſe digne de diſpenſarme tan grande gracia. Guarde Dios la Catolica, y Real perſona de V. M. como la Chriſtiandad à meneſter. Madrid, y Junio 20. de 1696.

Don Luis de Salazar
y Caſtro.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON Rodrigo Marin, Colegial que fue en el Real, Vniverſidad de Granada, Canonigo Lectoral en la Santa Igleſia de Almeria, Magiſtral de la Metropolitana de Granada, Cathedratico de Prima, y Rector de ſu Vniverſidad, y actualmente Maeſtre-Eſcuela, Dignidad de dicha Santa Igleſia, Capellan de Honor, y Predicador de S. M.

DEBO à la remiſsion con que me favorece el Señor Don Alonſo Portillo, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de Madrid, no ſolo la ſatisfacion no merecida de mi corto dictamen, ſobre la HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, que ofrece à la luz publica Don Luis de Salazar y Caſtro, Comendador de Zurita, y Cavallero Fiſcal de el Orden de Calatrava, Ayuda de Camara de ſu Mageſtad, y ſu Coroniſta Mayor; ſino el deſeado motivo de expreſſar el alto concepto, que deſde que vi la Hiſtoria de la Caſa de Silva, las Advertencias Hiſtoricas, y la reflexion ſobre los caſamientos de Auſtria, y Babiera, formè de tan admirable, como ſingular eſtudio.

La Genealogia, en el gran lienço de la Hiſtoria, vniverſalmente ſe mira, como vna de ſus principales lineas: y ſiendo la mas ardua, por obſcura, y trabajoſa, es digna de ſer aſſumpto de tan plauſibles numen, y aplicacion. La Sagrada Eſcritura, Teſoro, y Fuente de todas las ciencias, y doctrinas, (A) y con qui en dejan de ſer exemplos la Cultura Griega, y la ambicion Romana, de tal ſuerte la califica, que no ay libro hiſtorico que no deſcriba la ſerie de generaciones: el Geneſis, y el Paralipomenòn llenan capitulos, ſiendo la Corona, la perfeccion del Evangelio, con la de nueſtro Redemptor Soberano, haſta ſer el titulo de San Mateo: *Liber generationis Ieſu Chriſti*, (B) y deſcendiendo deſde Abrahan, por Salomon, ſube San Lucas (C) por la diſtinta linea de Nathàn à David, y deſde alli haſta Adàn. Fueron en eſta parte tan puntualmente eſtudioſos los Hebreos, que para eſtablecer ſu tirania Herodes, refiere Euſebio, (D) que fue vna de ſus politicas funeſtas, quemar los libros de Genealogias, que deſpues bolviò à reſtaurar la obſervacion: para que aſsi ſe conſervaſſe la diſtincion de Tribus, y Familias, la diſtribucion de ſus tierras, y poſſeſsiones, el derecho del Sacerdocio, y ſobre todo la claridad en la deſcendencia del Divino Meſias, como notò el Docto Padre Cornelio Alapide. (E)

Sin embargo, hallo prevenidos dos grandes eſcollos en las Apoſtolicas Advertencias: el vno inſinùa Santiago, demoſtrando la voracidad, y daños de vna maldiciente lengua. (F) Llamala fuego, no ſolo el comun, que como explicò vn docto Interprete, quando abraſa vna caſa, lo que no devoran las llamas, lo ahuman; (G) ſino encendido en el Infierno, que con infeliz deſtino, teniendo actividad eterna para arder, no tiene alguna para luzir: y dize, que eſpecialmente ſe ceba en la ſucceſsiva rueda de los nacimientos: Aviendo genios tan perniciosos, que ſolo los inquieren para deſacreditarlos: *Inflammat rotam nativitatis noſtræ*, que para mayor claridad trasladò el Syriaco: *Series Genealogiarum noſtrarum, quæ currunt in modum rotarum, & ipſa quoque accenditur igne.*

(A) *Non ſolum theſauro ſimilia ſunt Divina eloquia, ſed fonti quoque largis perennibuſque ſcaturienti fluentis.* Divus Chriſoſt. hom. 3. in Geneſim.

(B) Matthæi, cap. 1. 1.

(C) Lucæ, cap. 3. 14.

(D) Euſebius, lib. hiſt. cap. 17.

(E) Cornelius, in 1. epiſt. ad Timotheum, cap. 1.

(F) Epiſtola beati Iacobi, cap. 3.

(G) *Vt videre eſt in pariete alicuius Domus, quem cum ignis non poſsit abſumere ſicut ligna denigratum, ſurvo que colore infectum redit. Sic & ignis linguæ ſi quem non tandem abſumit, tamen vt ignis carbonis inficit.* Pater Paez, in epiſtolam beati Iacobi, vbi ſupr.

Por el otro eſtremo intimò San Pablo à Timotheo que impidieſſe en los nuevos fieles el conato en Fabulas, y Genealogias interminadas, y caſi lo miſmo à Tito, porque como entiende, con San Ambroſio, San Geronimo, y San Joan Chriſoſtomo, la expoſicion comun, (*H*) el afectado eſtudio de las propias Genealogias, para ſobervia, y vanidad: las falſedades, y fabulas que ſe introducen, y ſe vian en aquel tiempo en Hebreos, y Gentiles, originando queſtiones, y contiendas necias, es notoriamente opueſto à la edificacion Catolica.

Pero ambos rieſgos los pone tan diſtantes de ſu eſtudio Don Luis de Salaçar, que con deſtreza prudente, y Chriſtiana, imitando à la noble Aveja, no ſolo como Eſcritor, coge de todas flores; (*I*) ſino que en ſu pecho todo ſe convierte en ſaludable dulçura. Es farol, cuya luz, incluida en los criſtalinos canceles de ſu intencion recta, à nadie quema, y à todos alumbra, para que yo juſtamente le pueda aplicar la ſentencia del miſmo Santiago: *Si quis in verbo non offendit, hic perfectus eſt vir.*

El ſegundo lo ſalva igualmente; pues deſcribiendo las heroycas hazañas en valor, politicas, y virtudes de los ſugetos que numera, y ponderando los exemplos de Eccleſiaſticos, y Religioſos, mas que à vanidad, perſuade à ſu imitacion. Eſte fue el motivo de las Imagenes domeſticas, y de las Eſtatuas publicas en Roma: (*J*) y tan diverſa es la nobleza de la ſobervia, que ſino es degenerando, aun mas de la razon, que de la ſangre, no puede producir elacion el nacimiento eſclarecido, que por no merecida felicidad, y dependiente del divino arbitrio, antes debe mover al mas humilde reconocimiento. Y à quien no ſe propaga el miſmo obrar, como dixo el Rey Atalarico: (*K*) los blaſones antiguos no ſon honor, ſino motivo de verguença.

De las ficciones corre ſu pluma tan eſſenta, que venerando la verdad, como la primera, y fundamental excelencia de la Hiſtoria, (*M*) en el laberinto de la antiguedad, de tal ſuerte lo guian los hilos de Eſcritores fidedignos, inſcripciones, Privilegios, fundaciones, teſtamentos, y otras eſcrituras, que nada afirma que no compruebe: ſiendo tan ſingular el quarto tomo, en que recopila los trozos neceſſarios, que haſta aora nadie à logrado tan generoſa idea; pues ſatisfaciendo puntual al credito de la noticia, dà liberalmente los inſtrumentos, que ſola ſu incanſable inveſtigacion pudiera aver deſcubierto en tantas dependencias, y Archivos. De donde no puedo contener el elogio de Plinio à ſu amigo Ariſtòn, (*N*) que cele brando ſu comprehenſion admirable de antiguedades, y noticias, lo llama Teſoro, y Teſorero; Teſoro, porque las obſerva; y Teſorero, porque las comunica: y aun añadirè que mejoradas; pues exornadas con la afluente propriedad de ſu eſtilo, y lucidas con la legitima diſtribucion, vienen à ſer lo que las piedras de vna hermoſa fabrica, que ſiendo deſvnida confuſion, artificioſamente colocadas, ſon edificio.

La vtilidad es tan notoria, como la inſinuada de las ſagradas Genealogias: à toda la Nacion es honor que ſe publique el luſtre de ſus mas eſclarecidas Familias: y à toda la Nobleza es gloria el que ſe conozca la diſtincion que hacen ſus Heroes, en la comun erudicion de las Imagenes, y Eſtatuas antiguas: ſobre ſer privilegio preciſo de los Nobles, he advertido la variedad en las materias de cera, marmoles, y metales: (*O*) y con razon juſta, para que la diverſa ſolidez, y lucimiento de la materia lo dieſſe tambien à la memoria.

A la Excelentiſsima Caſa de Lara, y à todas las demàs que incluye por deſcendencias, y alianças, es vn imponderable beneficio: pues demàs de la claridad de ſu origen, ſe manifieſtan los derechos à Eſtados, mayorazgos, y honores, que muchos an perdido, no por no te-

(H)
Neque intenderent fabulis, & Genealogijs interminatis, quæ quæſtionem præſtant magis quam ædificationem Dei. Epiſtola 1. ad Timotheum, cap. 1. 4.
Stultas autem quæſtiones, & Genealogias, & contentiones, & pugnas legis debita. Ad Titum 3. 9.
Pater Cornelius, ad vtrumque locum.

(I)
Apes debemus imitari quæ vagantur, & flores ad mel faciendum idoneos carpunt. Deinde quidquid attulere diſponunt, ac præfabos digerunt, & vt Virgilius noſter ait: liquentia mella ſtipant, & vlcidi extendunt nectare cellas. Senec. epiſt. 85.

(J)
Plura videri poſſunt apud Roſinum de Antiquitatibus Romanorum, lib. 1. cap. 19. & lib. 9. cap. 21.

(K)
Hæc nos exempla ſubmonendo ſemper accendunt, quia magnus verecundiæ ſtimulus eſt laus Parentum, dum illis nos patimur eſſe impares, quos gaudemus Auctores. Apud Caſiodorum lib. 9. epiſt. 22.

(M)
Quis neſcit primam eſſe Hiſtoriæ legem, ne quid falſi dicere audeat. Tulius lib. 2. de oratore.

(N)
Quantum exemplorum, quantum antiquitatis tenet, nihil eſt, quod diſcere velis, quod ille docere non poſſit, mihi credes, quoties aliquid ab illum quæro ille mihi non ſolum theſaurus ſed theſaurarius eſt. Plinius.

(O)
Illum coloribus, illum cera, illum ære, illum argento, illum auro, ebore, marmore effingit. Plinius Iunior lib. 4. epiſt. 7. Et plura congerit Roſinus. vbi ſuprà.

tenerlos, ſino por ignorarlos: como ſucediò à algunos en la reſtitucion de la captividad de Babilonia, que fueron deſpojados del Sacerdocio, dice Eſdras, porque no hallaron la eſcritura de ſu Genealogia. (P)

Y finalmente, tambien es credito para el miſmo Autor ſu trabajo, pues el generoſo impulſo de comunicar à otros honor, es el mas fiel indicio de gozarlo en la miſma linea. Y porque no me permitirà paſſe de la obligacion de cenſor, concluyo, que tanta vtilidad clama por la publicacion de tan grande Obra, y otras que debemos eſperar, no conteniendò apice que diſuene à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Aſsi lo ſiento. En Granada, à 19. de Junio de 1695.

(P) *Hi quæſierunt Genealogiam ſuam, & non invenerunt, & ejecti ſunt de Sacerdotio*, 1. Eſdræ, cap. 2. 62.

Doct. Don Rodrigo Marin.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS El Lic. D. Alonſo Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Igleſia Colegial de Talavera, Inquiſidor, y Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido: Por la preſente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que ſe pueda imprimir LA HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, compueſta por Don Luis de Salaçar y Caſtro, Comendador de Zurita, y Fiſcal de la Orden de Calatrava, de la Camara de ſu Mageſtad, y ſu Coroniſta Mayor: atento, que de nueſtra orden, y comiſsion, ſe ha viſto, y reconocido, y no aver en ella coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à 30. de Junio de 1695. años.

Lic. D. Alonſo Portillo y Cardos.

Por ſu mandado.

Manuel Diaz Ramon de Moncada.

CENSVRA DEL R. P. Fr. GERONIMO DE SOSSA, de la Orden de San Francisco, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, Examinador Synodal del Arçobispado de Toledo, y Procurador General de su Orden en la Corte de Roma.

M. P. S.

OBEDECIENDO à lo que V. A. se à servido de mandarme, he visto, y leido, con toda atencion, el libro intitulado: HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA; compuesto por D. Luis de Salaçar y Castro, Comendador de Zurita, y Cavallero Fiscal de la Orden de Calatrava, y Coronista Mayor de V. A. y hallo, que es obra admirable, y dignissima de la luz publica, por los motivos que aqui apuntarè, y que à qualquiera entendimiento haràn del mismo sentir.

Alabamos comunmente el animo, y la valentia del que en empressas grandes desprecia los peligros, no teme dificultades, atropella inconvenientes, y aun à vista de los mismos imposibles no se acobarda. Y aunque no salga con la empressa, le juzgamos digno del aplauso, solo por averlo intentado, conforme al comun proloquio: *In arduis tentasse sat est.* Què seria, pues, si lo huviesse conseguido? Y bajando de esta vniversalidad à nuestro caso, què aplausos no mereciera el Autor de esta Obra, si siendo ensi, por lo grave de la materia, y la grande obscuridad con que hasta aqui se à tratado, sumamente dificultosa, huviesse vencido à sudores de su ingenio, y à esfuerços de su aplicacion, lo que se reputava por invencible?

No se puede describir dignamente vna Casa ilustre, sin ver sus Archivos, y registrar los instrumentos, memorias, y antiguedades, que en ellos se conserva. Es tambien preciso reconocer los Archivos Reales, y los de otras Casas, que con ella tengan alguna inclusion, à donde por varios accidentes suelen ir à parar muchos delos monumentos, que ò no les tocan, ò no son tan singularmente suyos, que no sean comunes à otras. Costosa diligencia es esta, y que pide mucho cuydado, largo tiempo, y no poco trabajo: pero à todo se expuso, y todo lo venciò gloriosamente el Autor en el quarto tomo de esta Obra, donde pone à la letra gran numero de Privilegios Reales, donaciones de Principes, testamentos, capitulaciones, y otros muchos instrumentos autenticos de las personas de quien se trata en los tres tomos antecedentes, y se justifica con novedad, y prueba Real, quanto en ellos se refiere.

Para hacer perfecta comprehension de esta Casa, era preciso, como punto principal, averiguar muy de raiz sus altos principios, y elevado origen, y con èl (por ser vno mismo) el de los antiguos Condes de Castilla, en que ay dificultades de tal tamaño, y escollos tan invencibles, que se perdieron en ellos los mas diestros Exploradores de aquellas antiguedades, à cuya grande autoridad se à de oponer con la veneracion debida, y verdad calificada, quien en el espacioso campo de la Historia huviere de abrir nueva senda. Assi es, pero tambien lo hallamos assi en el primer tomo de esta Obra, donde se escriven los antiguos Condes de Castilla, con singular novedad en su origen, y por consiguiente en el de la Casa de Lara, y sus Condes, segunda linea de la de Castilla, dejando desengañados à los Historiadores presentes, y advertidos à los venideros, para que no necessiten del consuelo que para tales casos dejò escrito Quintiliano, quando dijo: *Magnos Duces sequentibus honestus error.*

Para dar exacta noticia de vna Casa tan grande en todos los siglos, tan dilatada en ramas, y tan estendida en España, y fuera della, no se cumple con describir su primera linea, ni las mas principales que la componen, y adornan; ninguna se debe omitir, sea mayor, ò menor: lo qual parece materia muy cer-

ca-

cana à lo impoſsible, por la multitud, y variedad de las lineas, por la grande antiguedad de muchas de ellas, por lo maltratadas que ſe hallan de los Autores, y por el progreſſo que àn hecho en Reynos eſtraños. Aſsi es verdad, pero todo eſſo ſe vence en eſte vtiliſsimo trabajo, ſin dejar linea que no ſe deduzga deſde ſu origen, haſta los deſcendientes que oy viven; ſin omitir circunſtancia de explendor en las perſonas, de tiempo en los ſuceſſos, de lugar en los empleos, de merito en las dignidades, con que podemos decir con Caſiodoro: *Habent hæc diſtributa præconium, coniuncta miraculum.* Cada circunſtancia de eſtas es vn encomio; pero todas juntas ya paſſan à ſer milagro.

Y cierto, con mucha razon, porque de todo lo referido reſulta vn admirable conjunto, en que hallamos vn erudito deſagravio de la Hiſtoria, vn perfectiſsimo exemplar para quien la profeſſa, y vn norte muy ſeguro para quien deſea el acierto. Ni la ſubſtancia, ni el modo ſe pueden adelantar. Aquella reſplandece en la realidad del hecho, fundado con novedad, y ſolidez en la copioſa variedad de inſtrumentos. El modo en la diſtribucion de las materias, en la diſcrecion de los diſcurſos, en el aſſeo, y propiedad de las voces, en la narracion de los ſuceſſos, en la obſervancia de los tiempos, y en todas las demàs circunſtancias, realces, y primores, que ennoblecen vna Hiſtoria, y hazen inmortal à ſu Autor: *Eſt apud illum* (decia el Policiano en la prefaccion à Homero) *eſt apud illum quoque hiſtorica narratio, ita omnibus abſoluta numeris, vt perſonas, & cauſas, & locum, & tempus, & inſtrumenta, & factum ipſum, modumque reſpiciat.*

Haſta aqui ſe à ponderado lo que la obra es en sì, y en quanto por ſi ſola, ſe haze digna de la luz publica; pero ſi bolvemos los ojos à los intereſſados en ella, ſe hallaràn nuevos motivos para el miſmo fin. La Real Corona de Caſtilla es la que mas intereſſa, aſsi en la nueva iluſtracion de ſu antiguo origen, como en la juſtificacion de ſus derechos Reales, perjudicados en la equivocacion, que en eſte punto àn padecido graves Autores domeſticos. La Caſa de Lara logra aqui ſu mayor exaltacion, ſiendo el principal objeto de tan lucidos deſvelos, y de tan ingenioſas fatigas. Pudiera muy bien diſputar con Don Luis de Salazar la gloria de aver dado à ſu gran talento, y à ſu bien templada pluma, vn aſſumpto tan ſoberano, con la que ella à recibido, viendoſe tan altamente iluſtrada del ingenio, y pluma de tan celebre Hiſtoriador. Pudiera tambien Don Luis valerſe del miſmo argumento à ſu favor, diciendo: que ſi bien es verdad que el Artifice de vna joya debe mucho à la materia, pues la mas primoroſa filigrana, ſobre cobre, es contemptible, y eſſa miſma, ſobre oro, es apreciable. Pero no deben menos la joya, y la materia al Artifice: pues de vn miſmo oro fabrica el ſabio vna rica joya, y el imperito vn bulto informe, de que ſe ofende la viſta.

Que dirèmos, pues, ſino que ſe determine eſta lid por el juicio de Pitagoras, que dice: *Quippè decet, vt optimum ab optimo, ſummum à ſummo colatur*, que aſsi como dicta la razon, que vna coſa ſumamente grande, y perfecta, ſea elogiada por vn grande, y excelente Panegiriſta: aſsi tambien pide, que vn tal Panegiriſta no haga empleo de ſu elevado talento, ſino en materia, que por ſu ſoberania lo merezca. Lo cierto es, pues, que à ſido ſumamente feliz eſta gran Caſa en aver hallado tal Coroniſta, pero el no menos feliz en aver elegido por paleſtra de ſu gigante talento, y denodado ingenio vna Caſa tan iluſtre, y vn teatro tan amplo, y ocaſionado à la conſecucion de multiplicados triunfos. Felices fueron aquellos glorioſos aſcendientes, que caſavan à la igual con las familias Reales, que tenian en las Cortes la voz de la nobleza, que gozavan las primeras dignidades de la Corona, que llenavan de Prelados las Igleſias, de donaciones los Conventos, de Princeſas las Caſas Reales de Eſpaña, y de Europa, los que eſmaltando con ſu ſangre ſus virtudes, honraron los pueſtos, los Palacios, las Mitras, las Purpuras, los Baſtones, con que otros ſuelen honrarſe, pero ſobre todo felizes, por aver logrado tal Coroniſta, qual ſe debia à tanta grandeza: y cuyos primores, aunque ſiempre celebrados, nunca llegaran

à ſer dignamente encarecidos; con que podrà decir otra vez el Policiano: *Tantis abundat, tamque egregijs laudibus, vt cum ſit ſemper à laudatiſsimis quibuſque certatim laudatus, adhuc tamen illaudatus videatur.* Por todo lo qual, y porque en toda eſta obra no ay coſa que contravenga à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ni à las Regalias de V. A. ſe le puede conceder la licencia que pide, para darla à la eſtampa. Aſsi lo ſiento. En eſte Convento de N.P.S. Francisco de Madrid en 9. de Julio de 1695.

Fr. Geronimo de Soſa.

SUMA DE LA LICENCIA.

TIENE licencia de los Señores del Conſejo Real de Caſtilla Don Luis de Salazar y Caſtro Comendador de Zurita, y Fiſcal de la Orden de Calatrava, de la Camara de ſu Mageſtad, y ſu Coroniſta Mayor, para poder imprimir eſta Obra intitulada: HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, como mas largamente conſta de ſu original, deſpachado en el Oficio de Don Diego de Noriega Secretario de ſu Mageſtad, y Eſcrivano de Camara, ſu fecha en Madrid en diez y ſeis de Julio de mil ſeiſcientos y noventa y cinco años.

ERRATAS QUE SE AN PODIDO OBSERVAR EN ESTE TOMO.

PAgina 7. linea 6. *Iaymez*, lege Jayme II.
Pagina 23. linea 36. *Bugos*, lege Burgos.
Pag. 30. lin. 29. *Presbytero*, lege Presbyterio.
Pag. 47. lin. 27. *Sandovai*, lege Sandoval.
Pag. 49. lin. 35. *embarazaſſen los que*, lege embarazaſſen lo que.
Pag. 51. lin. 40. *Palenciae*, lege Palencia.
Pag. 61. lin. 22. *concido*, lege conocido.
Pag. 64. lin. 35. *parriciao*, lege parricidio.
Pag. 65. lin. 9. *D Fernando iogrando*, lege D. Fernando que logrando.
Lin. 14. *en que vna eſcritura*, lege en vna eſcritura.
Pag. 66. lin. 33. *obij*, lege obijt. Lin. 38. *las Eſtados*, lege los Eſtados.
Lin. 44. *Principes toda via el año*, lege Principes. Toda via el año,
Pag. 67. lin. 11. *D. Fernano I.* lege Don Fernando I.
Pag. 68. lin. 20. *Rivargorça*, lege Rivagorça. Lin. 25. *Vigorras*, lege Vigorra.
Pag. 69. lin. 15. *Monteſcaſioſo*, lege Monteſcagioſo. Lin. 41. *Maria Laxembourg*, lege Maria de Luxembourg.
Lin. 46. *Nau.vecio*, lege Nau.nacio. *Guigmo*, lege Guiguo.
Pag. 70. lin. 11. *Ramiro II. Conde de Toioſa*, lege Ramon II.
Pag. 74. lin. 22. *Gomçalez*. lege Gonçalez.
Pag. 75. lin. 15. *ſegun*, lege ſiguen. Lin. 28. *dependancia*, lege dependencia. Lin. 34. *Donde*, lege Conde.
Lin. 36. *Monaſtrio*, lege Monaſterio. Lin. 38. *otorgaron aquel*, lege otorgaron à aquel.
Tag. 76. lin. 14. *dias à*, lege dias.
Pag. 77. lin. 12. *Ororbra*, lege Ororbia. Lin. 39. y 40. *ſe hallaron*, lege ſe hallaràn.
Pag. 78. lin. 2. *Gonçalez*, lege Gonçalos. Lin. 13. *Raya de Aragon*, lege Raya de Valencia.
Pag. 80. lin. 3. *D. Giego*, lege D. Diego. Lin. 7. *D. Martin*, lege D. Martin. Lin. 11. *Yepes cinco*, lege Yepes. Cinco.
Lin. 27. *filacion*, lege filiacion. Lin. 35. *Santa Geneſca*, lege Santa Geneſia.
Pag. 85. lin. 33. *ſin reparar deila*, lege ſin reparar que ella.
Pag. 86. lin. 27. *Foſadera*, lege Fonſadera.
Pag. 88. lin. 28. *de linage*, lege de linages.
Pag. 90. lin. 34. *el capitulo que el primer hijo*, lege el capitulo XI. que el primer hijo.
Pag. 91. lin. 30. *Adalla*, lege Abdalla. Lin. 37. *inquetud*, lege inquietud. Lin. 45. *dina, El año*, lege dina el año.
Pag. 93. lin. 21. 29. y 43. *Camp de Eſpaña*, lege Camp de Eſpina.
Pag. 96. lin. 29. *ſeperado*, lege ſeparado.
Pag. 101. lin. 3. *gande*, lege grande. Lin. 19. *Ramera*, leg. Rameru.
Lin. 33. *Adres Ducheſne*, lege Andrès Ducheſne.
Pag. 104. lin. 54. *diſcurriremos*, lege diſcurrimos.
Pag. 106. lin. 14. *Ortien*, lege Ortun.
Pag. 117. lin. 44. *Arçobiſpado de Toledo*, lege Arçobiſpo.
Pag. 128 lin. 31. *hermona*, lege hermana.
Pag. 137. lin. 27. *otto*, lege otro. Lin. 38. *circuſtacia*, lege circunſtancia.
Pag. 140. la ſiguiente dize 341. corrige 141. Lin. 31. *Pampilonem*, lege Pampilonam.
Pag. 142. lin. 53. *circunſtancia expreſar*, lege circunſtancia de expreſſar.
Pag. 154. lin. 43. *Don Fernn*, lege Don Fernan.
Pag. 158. lin. 42. *de de Iulio*, lege de Julio.
Pag. 163. lin. 1. *tumultaria*, lege tumultuaria.
Pag. 164. lin. 7. *diò le tercera*, lege diò la tercera.
Pag. 188. lin. 33. *notica*, lege noticia.
Pag. 202. lin. 24. *Lope de Ayala*, lege Lopez de Ayala.
Pag. 205. lin. 43. *nueſto*, lege nueſtro.
Pag. 215. lin. 27. *ſe llama*, lege ſe llamava.
Pag. 216. lin. 30. *de de Iunio*, lege de Junio.
Pag. 218. lin. 3. *Vizconde Carlat*, lege Vizconde de Carlat.
Pag. 238. lin. 18. *para ſiempre jamas*, es repetido.
Pag. 254. lin. 2. el numero 15. lege 14 Lin. 8. *Molina y de Vbeda*, lege Molina de Ube da.
Lin. 16. *la hazañas*, lege la hazaña. Lin. 36. el num. 15. lege 16.
Pag. 257. lin. 44. 45. y 47. por 18 lege 19. y aſsi ſe an de enmendar los ſiguientes.
Pag. 270. lin. 29. y 32. *Garcia Gil*, lege Gil Ruiz.
Pag. 283. deſpues de la linea 49. ſe olvidò eſto. 24. D. Inigo de Molina poſſeedor del mayorazgo ſegundo de la Caſa de ſus padres.
Pag. 285. lin. 33. *Monterroſa*, lege Monterroſo.
Pag. 292. lin. 14. *Don Pedrr*, lege Don Pedro.
Pag. 293. lin. 22. y 23. *evidencias*, lege evidencia.
Pag 306. lin. 2. *el año*, lege es año. Lin. 22. *edificion*, lege edificios.
Pag. 310. lin. 20. *Portocarrero Governador de*, lege Portocarrero *Señor de*.
Pag. 315. lin. 35. *y ſus armas*, lege y ſus ramas.
Pag. 318. lin. 23. *Señor Aguilar*, lege Señor de Aguilar. Lin. 47. *ſe hizieron*, lege ſe hizo.
Lin. 49. *el matrimonio*, lege al matrimonio.
Pag. 330. lin. 13. *nieto*, lege nieta.
Pag. 332. lin. 21. *memorias*, lege memorias.

Pag.

Pag.334. lin.16.y 17. *Amuſco llam.ndoſe*,lege Amuſco,y llamandoſe.
Pag.336. lin.30. *Guierre*, lege Gutierre.
Pag.342. lin.41. y 42.*defenaiendo*,lege defendian.
Pag.351. lin. 53. y 54. *Enmienmienda*, lege Enmienda.
Pag.352. lin.35. *Furtado Mendoza*,lege Furtado de Mendoza.
Pag.360. lin.26. *Quiñonez*,lege Quiñones.
Pag.387. lin.46. *cayos*,lege cuyos.
Pag.402. lin.39. ſe olvidò poner VII. deſpues del §.
Pag.408. lin.7. *Rico hombres*,lege Ricos hombres.
Pag.418. lin.38. *Aznamara*,lege Aznalmara.
Pag.426. lin.3. *procediaieron*,lege procedieron.
Pag.428.lin.33. *Fuenſadaña*,lege Fuenſaldaña. Lin.39.*la la orden*.lege la orden.
Pag.430. lin.31 *Gregorio de Toledo*, lege Garcia.
Pag.435. lin.34. *ſito*,lege ſitio. Lin.35.*come*,lege como.
Pag.444. lin.31. *Laratde*,lege Laſalde.
Pag 445. lin.15. *mny*,lege muy.
Pag.448.lin.8. y 9. *Catalina*,lege Luiſa.Lin.11.*Capitan del Perù*,lege Capitan General del Perù.
Lin.34. *VI.Señor de Villa Real*,lege VIII.Señor de Villa Real.Y lo miſmo pag.543.lin.6.
Pag.454 lin.33. *Villadrando*,lege Villandrando.
Pag.479. lin.24. *para para juſtificar*,lege para juſtificar.
Pag.485. lin.27. *Gaci Fernandez*,lege Garci Fernandez.
Pag.489. lin.7. *della inutilizandoſe*,lege della,y inutilizandoſe.
Pag.490. lin.26.y 27. *otros que quedaron*,lege otros quedaron.
Pag.504. lin.17. *Daña*,lege Doña. Lin 39 *palabra*,lege palabras.
Pag.506. la ſiguiente donde dize 485: torrige 507.
Pag.508. lin.20.y 21. *aciertata en dar*,lege acierta en dar.
Pag.510. lin.16.y 17. *eſcrito que que*,lege eſcrito que.
Pag.515. lin.15. *decian*,lege decia.
Pag 521. lin.23. *Santillan*,lege Santillana.
Pag.524. lin.21. *Franciſca*,lege Franciſco.
Pag.527. lin.23. *Mantagudo*,lege Montagudo. Lin.25. *Monrique*, lege Manrique.
Lin.36. y 37.*pace*,lege parece.
Pag.530. lin.24. *finalmentete*,lege finalmente.
Pag.536. lin.5. *ſe opuſò à aque*, lege ſe opuſo aque.
Pag.539. lin.53. *Marqueſa Doña Maria de Quiñones*,lege Condeſa Doña Maria de Quiñones.
Pag.546. lin. 6. ſe olvidò el nombre de Bartolomeo Platina.
Pag.548. lin.8. *Aguila*,lege Aguila.
Pag.549. lin.25. de 1443.lege 1543.
Pag.551. lin.40.y 41. *Moguera*,lege Moguer.
Pag.553. lin.16. *Salina*, lege Salinas.
Pag.562. lin.27. *deſcalces*,lege deſcalſez.
Pag.563. lin.16. 1574. lege 1474.
Pag.568. lin.36.y 56. *Doña Ana de Coſio*,lege Doña Maria de Coſio.
Pag.571. lin.30. *de VII.Conde*,lege del V.Conde,y lo miſmo pag.572.lin.49.
Pag.581. lin.35. *Familiar de Santo Oficio*,lege del Santo Oficio.
Pag.591. lin.9. *V.Señor de Autillo*,lege IV.Señor de Autillo.
Pag.594. lin.53. *Mayorno*,lege Mayordomo.
Pag.596. vltima linea. *Macintos Villantodrigo*,lege Macintos,y Villantodrigo.
Pag.606. lin.15. *erecho*,lege derecho. Lin.34. *dueña entendiendo*,lege dueña, y entendiendo.
Pag.615. lin.3. *miſmo conviniendoſe*,lege miſmo año conviniendoſe. Lin.41. *Grieros*,lege Griegos.
Pag.618. lin.16. *aquella deheſſas*,lege aquellas deheſſas.
Pag.621. lin.5. *renunciacon*, lege renunciaron.
Pag.623. lin. 17. *quanto*,lege quarto.
Pag.626. lin.30. *en ello*,lege en el. Lin.40. *Mrnrique*,lege Manrique.
Pag 643. lin.29. *iluſtan*,lege iluſtran.
Pag.652. lin.4 *Villabrico*,lege Villabieco.
Pag.658. lin.19. *Enrique de*,lege Enriquez de.
Pag.662. lin.28. *muro*,lege muriò.
Pag.679. lin.9. 26.*de de Noviembre*,lege 26.de Noviembre. Lin.35.*que el que la*,lege que la que le.
Pag.683. lin.39. *Monte hermoſa*.lege Monte hermoſo.
Pag.687. lin.1. *Torremenga*,lege Torremenga. Lin.6. *año* 1685.lege año 1695.

Eſte primer Tomo de la obra intitulada: *Hiſtoria Genealogica de la Caſa de Lara*, advirtiendo eſtas erratas, eſtà fielmente impreſſo,conforme à ſu original. Madrid,y Enero 10. de 1695.

Lic.D.Simon Ioſeph de Olivares y Bracazar.

INTRO

INTRODUCCION.

AY tanto eſcrito, y tanto experimentado de la grande vtilidad que à la Hiſtoria General reſulta de las Hiſtorias particulares, y a de Heroes, y ya de familias, que ſeria ocioſo detenernos aqui à repetirla: mayormente quando todo el curſo deſta obra es vn clariſſimo teſtimonio de eſta verdad, pues ſerà ſingular aquel caſo recomendable de nueſtra Caſtilla, que en la Hiſtoria de la Caſa de LARA no tenga nueva ſeguridad por la memoria, ò iluſtracion por los inſtrumentos. Fuera de cuyo beneficio publico, y general, le tienen particular, y privado en eſte linage de eſcritos, todas aquellas familias con quien ſe enlazò la que ſe eſcrive, y todos los que eſtiman por ſus aſcendientes aquellos varones grandes que intervinieron en las acciones glorioſas: porque ni el explendor de vna familia puede ſer tan recatado, y vraño, que no ſe comunique à las otras, ni las operaciones grandes ſe perfeccionaron por vn individuo ſolo. Con que al tiempo miſmo que ſe refieren las proezas de vn Heroe, ſe dice la gloria de ſu emulo, ò la ſociedad del amigo: y al miſmo tiempo que ſe eſcrive la aliança iluſtre de vna familia, ſe declara la graduacion de la otra à quien ſe vniò. De que ſacamos, que no expreſſa enteramente las calidades de la Hiſtoria Genealogica, ò individual el que la llama particular, y privada: porque ninguna de ellas ſe ciñe à eſtos terminos, y eſpecialmente la Genealogica, que en las acciones, y enlos enlazamientos ſuele comprehender lomas ſeñalado del territorio de que trata.

No quiſimos contentarnos para la formacion de la Hiſtoria de LARA con eſta comun vtilidad de las Genealogicas que haſta oy ſe an eſcrito en Eſpaña, y aſsi para hacerla mas benefica, y mas recomendable, la acompañamos de vn dilatadiſsimo numero de inſtrumentos fieles, que con inmenſo trabajo, y eſtudio ſacamos de muchos de los mas principales Archivos de Caſtilla, y de los libros mas autorizados de Eſpaña, y Francia. En ellos hallaràn caſi todos los grandes linages de ambas Monarquias, aquello miſmo que ſus dueños creerian tener en lo mas recondito de ſus Archivos, y à nueſtro juicio lo veràn publicado muy à ſatisfacion de ſus intereſſes. A vnos ſe deſcubren nuevas alianças matrimoniales, y por ellas varios derechos, que à cauſa de la ancianidad de ſu principio, eſtavan tan llenos de polvo, y de confuſion, que los deſconocerian los miſmos dueños: à otros ſe juſtifica el verdadero origen, el antiguo dominio, el vſo ya olvidado de los blaſones, ò eſcudos de armas: y à otros, con la claridad de ſus miſmas noticias, ſe reſtituye el grado que en la propia familia, ò en el Reyno, perdiò la inadvertencia de ſus anteceſſores, ò el natural deſcuido de la nacion. Y aun nueſtros Reyes miſmos tienen conocido interès en eſte trabajo, porque no ſolo quedan indiſputables muchos grandes derechos de la Corona, ſino comprobadas algunas alianças de ſus ſegundos, de que no ſe lograva noticia alguna. Pero quien mayor beneficio configue en eſta coleccion de inſtrumentos, es la miſma Caſa de LARA, à quien afiançan tantos matrimonios Reales, y eſclarecidos, tantas dignidades, y honores excelentes, y tan larga ſerie de perſonas inſignes de todas profeſsiones, ſin que eſtas, y las otras iluſtres calidades ſuyas, neceſsiten del inmortal eco, que de ſu eſclarecido nombre eſparciò la fama, dilatò la tradicion, y conſerva la memoria de los Caſtellanos, porque nada ſe dice de ſus excelencias, que no vaya aſsiſtido de invencibles pruebas.

Podrà parecer demaſiadamente prolija nueſtra puntualidad, no ſolo por el numero, ſino por la dilatacion de los inſtrumentos: y abrà quien entienda, que cumpliriamos con eſtampar las clauſulas que hacian à nueſtro intento. Pero aunque no puede negarſe que ſeria menos coſtoſa la fatiga; no creimos que las palabras ſueltas, y dislocadas, hacian ſuficiente prueba: y pareciò menor daño fatigar la prenſa con todo el inſtrumento, que no publicarle diminuto, y informe. Aſsi porque todo junto adquiere mayor reverencia, como porque ſi tomaſſemos aquellas ſolas palabras de nueſtro caſo, no ſeria la vtilidad de eſta obra del tamaño que ſe à ponderado, y con vna parſimonia vicioſa, y impertinente, ceñidos al interès propio

pio, formaria ſolo vn beneficio caſero, y enfadoſo. Tambien ſerà poſsible hallar algun defecto de puntualidad en los inſtrumentos antiguos, ò porque no los hallamos puros en las copias, ò por la mala calidad de los originales, ajados, y rotos por ſu miſma antiguedad, ò de caractères tan dificiles por ella, que muchas vezes dicen lo contrario de lo que ſe lee. Abrà tambien frequentes errores de prenſa en las pruebas, y en la Hiſtoria, porque la mayor parte de las pruebas ſe eſtamparon en tiempo que nueſtra auſencia, por la frequente ocupacion de pruebas de nueſtro Abito, que nos diſpensò la benignidad del Excelentiſsimo Conde de Saltès, y de Talara Preſidente del Conſejo de las Ordenes, nos apartò mucho del cuydado de la eſtampa. Y eſte trabajo padeciò mas rigoroſamente el ſegundo libro de la Hiſtoria, cuya peſima correccion neceſsita tener preſente eſte reparo para nueſtra diſculpa; aunque ni en vna parte, ni en otra ſon los defectos de tal calidad, que no pueda eſcuſarlos qualquiera que advertidamente leyere. Pero porque ſiguiendo la comun coſtumbre no ſe eche toda la culpa à la prenſa, y calificando de juſto nueſtro cuidado, ſea ſiempre ella la delinquente, ſe hallaràn ſin duda mas errores nueſtros que ſuyos, y de tan diferente calidad, que neceſsitaràn mas rigoroſa correccion. Eſta emos deſeado ſiempre de los doctos, ſiguiendo el cap. 12. de los Probervios, que dice: *Qui diligit diſciplinam, diligit ſcientiam: qui autem odit increpationes inſipiens eſt.* Y el Conſejo que ofrece el cap. 19. del miſmo libro, diciendo: *Audi conſilium, & ſuſcipe diſciplinam, vt ſis ſapiens in noviſsimis tuis.* Recibirèmos, pues, con entera conformidad la advertencia, de quien ſea capaz de hacerla, porque la ambicion de aprender eſtimula tanto como el propio amor, y puede mas que èl en eſte caſo, paraque aya alguno entre nueſtros defectos, que eſtè ſugeto à la razon. Sobre cuyo ſeguriſimo ſupueſto tenemos tal propenſion àla verdad, y la emos buſcado, y entendemos buſcar tan apaſsionadamente, que no puede dudarſe quan bien recibida ſerà quando nos ſalga al encuentro, pues ningun hallazgo ſe celebra tanto como el que ſe buſca. Mayormente aviendo obſervado ſiempre con eſta celeſtial virtud aquella regla, que para ſu mejor trato expreſsò Ariſtoteles, quando en el elench. 1. eſcrive: *Duo ſunt opera ſapientis, vnum eſt non mentiri de cuius nòvit: aliud mentientem poſſè manifeſtare.* Con que nunca llegarà el caſo de que nos deslumbre el reſplandor vigoroſo de la verdad, ſi otro lograre la mejor ſuerte de hallarla: ni tampoco tendrèmos horror, ni repugnancia à que la manifieſte nueſtro cuidado, ſi èl fuere tan dichoſo que conozca lo que inadvertidamente pecò contra ella, ò haciendo juicio de las coſas, ò ſiguiendo el que hallò prevenido por otros: de lo qual emos dado frequentes exemplos en otras ocaſiones. Permitaſenos entre tanto la complacencia de aver dado à la luz publica vna obra, no ſolo plauſible por la grandeza del aſumpto, ſino nueva en Eſpaña por el metodo de las pruebas, que no tienen a quien imitar en nueſtro Idioma: pues aunque en la Hiſtoria de N. P. S. Benito, en la Monarchia Luſitana, en las Relaciones de la Caſa de Alarcòn, y en algunos otros eſcritos ay inſtrumentos eſtimables ſon ſolo para tal, ò qual coſa, dejandolas mas à la grande autoridad de ſus Autores, y al buen nombre de las noticias que ſiguen. Y ſi como eſperamos los que adelante eſcrivieren de familias, quiſieren obſervar eſta formalidad, ſe nos deberà tambien el juſtiſsimo deſtierro de tanto numero de fabulas deſpreciables, y inferencias debiles, con que, por lo general, eſtàn tegidas en nueſtra Eſpaña las Genealogias, y en eſto lograrèmos aun mayor honor que el que pudo apetecer nueſtra ambicion.

CAPITULO I.

EXCELENCIAS, Y PRERROGATIVAS DE LA CASA DE LARA.

AUNQVE la verdadera, y ſolida Nobleza ès la virtud propia, y aquel ès juſtamente llamado Noble, cuyas virtudes le hazen ſeñalado, y recomendable entre los otros hombres: todavia ſobre eſta fiſica, y real conſtitucion de la Nobleza ſe ha formado otro ſuperior grado de Nobles, que juntando à ſus honeſtas, y generoſas operaciones el honor de los aſcendientes, que por la miſma virtud fueron iluſtres, y eſclarecidos, vienen à quedar juſtiſsimamente elevados à mayor, y mas plauſible eſtimacion. Conſideraſe para eſto, que ya envegecidas, y radicadas, ſon caſi naturales en aquellos las calidades que baſtaron à conſtituir nobles, y excelentes ſus progenitores: y que pues aquel primero, que por ſu valor, y generoſidad ſupo diſtinguirſe de los otros, logrò el eminente grado de la Nobleza: mucho mayor deberà ſer quando por vna larga ſerie de Varones grandes, y glorioſos viene ſuceſsivo, y hereditario con los adornos de las miſmas virtudes aquel caracter que ellas ſolas pudieron eſtablecer. Con eſtas conſideraciones, y con la continuada aſsiſtencia del merito, y del eſplendor propio, ſe han colocado muchas Familias de todas Naciones en vn tan preheminen te lugar, que ya parece no les ha quedado que apetecer en la veneracion de los hombres: y entre todas eſtas vna de las mas excelentes, mas glorioſas, y mas autorizadas es la de LARA, que aqui ſe eſcrive, donde à eſfuerços eficazes de ſus hijos, hallarèmos que aun mas que por el elevado origen ſe han conſervado muchos ſiglos, por ſus virtuoſas aplicaciones, los mas altos honores de la tierra, y que con el tranſcurſo del tiempo logrò eſta Familia, en Eſpaña, y Francia, tales prerrogativas, y tantos grados de autoridad, que ſi no la conſtituyeron la primera, à lo menos la puſieron en parage de ſer pocas las que la pueden competir, y que ninguna la lograſſe exceder. Nada puede hazer tan cabal teſtimonio de ſer la virtud tranſmiſsible, y hereditaria en eſta Familia como el verla, entre otras muy grandes, muy antiguas, y muy eſclarecidas, tan previlegiada, que parece que todas ellas ſe vnieron à formarla Solio preferente, y encumbrado para credito de ſus eſplendores, y honor de ſus triunfos.

Dejarèmos para otro lugar la eſtimable circunſtancia de ſer la Caſa de LARA procedida de nueſtros Condes Soberanos de Caſtilla, y por ellos de la Caſa Real de los Godos, que es quanto origen pudiera apetecer la ambicion de ſus miſmos individuos, y paſſarèmos à obſervar, por excelencia ſuya, que no ſolo los Señores deſta Caſa conſervaron ſuceſsivo el grado de Ricos Hombres de Sangre, pero aun le dilataron à ſus ſegundos: de forma que aquella claſe de Rica-Hombria que oy debe correſponder à la primera

de la grandeza, ſe halla à vn tiempo no ſolo en todos los hijos de los Señores antiguos de Lara, y Molina, y luego en los de Lara ſeparados, ſino tambien en los Manriques. De los antiguos Señores de Lara, y de los de Molina, hazen exemplo los Previlegios de la Reyna Doña Urraca, en que confirman juntos los Condes Don Pedro, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hermanos: los de el Emperador Don Alonſo VII. en que ſe vèn las confirmaciones de los tres hermanos Condes, Don Manrique, Don Alvaro, y Don Nuño de Lara: y los del Rey Don Alonſo VIII. en que tambien confirman juntos Aymerico, y Don Pedro, hijos de el Conde Don Manrique de Lara: los del miſmo Rey, y de Don Enrique I. ſu hijo, que eſtàn confirmados, vnos de los Condes Don Nuño, Don Pedro, y Don Fernando, y otros del miſmo Conde Don Pedro: de los tres hermanos, Don Fernando, Don Alvaro, y Don Gonçalo, y de Don Pedro Ruiz ſu primo hermano, hijo de el Conde Don Rodrigo Gonçalez. Deſpues confirman los Previlegios de San Fernando Don Alvar Fernandez de Lara, Don Rodrigo Alvarez, Don Diego Gonçalez, y Don Nuño Gonçalez de Lara: y luego ſon tambien à vn tiempo confirmadores Don Pedro, y Don Rodrigo Rodriguez Malrique, Don Juan Garcia, y Don Garci Fernandez Manrique, Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez de Lara, todos entre sì hermanos. En tiempo de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan I. confirman ſolo de vna linea quatro, y ſeis Ricos-Hombres, à ſaber: Don Gomez Manrique, Arçobiſpo de Toledo, y Don Juan Garcia Manrique, Obiſpo de Orenſe, y Arçobiſpo de Santiago, como Prelados, y Pedro Manrique, Garci Fernandez Manrique, Dia Gomez Manrique, y Don Rodrigo Manrique, como Ricos-Hombres de ſangre: y los cinco de eſtos fueron hermanos. Deſpues Reynando Don Enrique III. y Don Juan II. confirman juntos Garci Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, Gomez Manrique, Señor de Soto-Palacios, Adelantado Mayor de Caſtilla, y Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon: luego confirman los Privilegios del Rey D. Enrique IV. los Condes de Caſtañeda, Oſſorno, Treviño, y Paredes, todos Manriques, y entre sì hermanos, y primos hermanos: y deſde allì con eſtos titulos, y los de Duque de Nagera, y Marques de Aguilar, ſe ha mantenido ſiempre en eſta Familia el honor de la grandeza, en repetidas lineas, y oy le conſervan las Caſas de Nagera, Aguilar, Paredes, y Frigiliana, aunque de las quatro, ſolo eſta vltima mantiene la varonia de la Caſa de LARA. Deſpues de lo qual ſe debe obſervar, que aun en la miſma poſſeſsion de la Rica-Hombria, tuvo la Caſa de LARA la prerrogativa de preferir à todas las otras, pues en todos los Previlegios que ſe han citado ſe hallarà que la primer linea, haſta que paſsò à Francia, y la ſegunda de los Señores de Lara, que quedò en Caſtilla, confirmò ſiempre en el primer lugar de la ſegunda coluna, que toca à los Ricos-Hombres Caſtellanos, ſiendo ſolo preferidos los Laras de las perſonas Reales, y alguna vez de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, marido de la Infanta Doña Violante.

En la eſtimacion de los Eſcritores logra eſta Familia el miſmo lugar que la conceden los inſtrumentos; y aſsi Geronimo Zurita en ſus excelentes Anales de Aragon, quando trata de la tutoria del Rey D. Alonſo VIII. dize: *Començaronſe à mover grandes alteraciones por la diſcordia, y vando que huvo entre las Caſas de Caſtro, y de* LARA, *que eran los mayores, y mas principales de Caſtilla.* Y otra vez, hablando del Señor de Lara, dize: *Era de los mas poderoſos, y grandes Señores de Caſtilla, y de mayor parcialidad, y parentela.* Juan de Mariana, aunque deſafectiſſimo à la Caſa de Lara, no pudo apartar la pluma de las alabanças de ſu autoridad, pues en el libro 11. capitulo 25. tratando de la batalla de las Navas, dize: *Se hallò con los demàs el Conde* DON FERNANDO DE LARA, *de alto linage, y èl por ſu perſona ſeñalado, poderoſo en grande eſtado, y muchos aliados.* En el libr. 12. capitul. 4. tratando de la tutoria de el Rey Don

Annal. de Arag. l. 2. cap. 21. l. 4. cap. 44.

En-

Enrique I. eſcrive: *Eran tres hermanos, Alvaro, Fernando, y Gonçalo, hijos de* DON Nyño, *Conde de Lara, poderoſos en riquezas, y en aliados.* Y en el capitulo ſiguiente dize: *Ninguno en el Reyno en poder, y en riquezas ſe iguala à los de la Caſa de* LARA: y que entendiendolo aſsi la Reyna Doña Berenguela, los renunciò la tutoria de ſu hermano. Deſpues en el libr. 14. cap. 10. quando refiere que fue llamado Don Alvar Nuñez Señor de Lara, en oposicion del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, que à diſguſto de el Rey Don Sancho IV. tenia el govierno de la Corona, dize que era à propoſito para eſto: *à cauſa de las grandes riquezas, y poder de aquel linage, igual à ſu nobleza.* Ambroſio de Morales eſcrive: *La Caſa de* LARA *aſsi fue tronco, y principio de los Cavalleros* MANRIQVES, *cuyo inclito Linage eſtà muy eſtendido por tantas, y tan principales Caſas de Grandes, y Señores en el Reyno.* Y deſpues le llama: *El clariſsimo Linage de los Manriques.* Geronimo Gudiel, refiriendo la variedad, y mudança de los linages, y quanto han deſcaecido algunos de Caſtilla, empieza por eſte, diziendo: *Aquellos Señores de el antiguo ſolar de* LARA, *los quales tanta parte tuvieron en el Reyno, no ſolo en poſſeſsiones, y hazienda, mas en govierno, y mando, ya ſe acabaron, y ſi algunos ay ſin Caſa, y Eſtado, qual ſolian tener: aunque los* MANRIQVES, *deſcendientes de la miſma cepa, y de los Almeriques, Duques de Narbona, conſervan oy dia el antiguo nombre, con Mageſtad, y Grandeza.* De forma que aun con el grande explendor de los Manriques, conſidera en diminucion la Caſa de Lara. Gonçalo Argote de Molina, refiriendo el fin de los tres Condes hermanos, Don Fernando, Don Alvaro, y Don Gonçalo, dize: *Eſte fin huvieron eſtos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Caſtilla, y de tan gran Linage.* D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obiſpo de Pamplona, eſcrive en ſu Hiſtoria de los cinco Reyes: *El Linage de Lara, tan eſclarecido en Caſtilla.* Y en el libro de las fundaciones de los Monaſterios de N. P. S. Benito: *El Apellido de Lara, que tan eſtimado ha ſido.* En la Cronica del Rey D. Alonſo el Sabio cap. 28. ſe lee otro mayor elogio de eſta Familia: pues entre las otras coſas con que aquel Principe reconvino à Don Nuño Gonçalez, Señor de la Caſa de Lara, para que no paſſaſſe à Granada, dize: *Aſsi que vos erades el mas poderoſo omẽ que Señor oviesſe, y mas honrado de Eſpaña.* Y al miſmo llama, *Gran Señor de Caſtilla*, Bernardo Deſclot, Autor Coetaneo: y el Conde Don Pedro, hijo del Rey Don Dionis de Portugal, eſcrive dèl, que *fue el mejor que huvo en Caſtilla gran tiempo antes.* En los años mas inmediatos à noſotros continuan las Hiſtorias los elogios de eſta Familia: pues en la Cronica del Rey Don Pedro tratando del Arçobiſpo de Toledo Don Gomez Manrique, ſe lee: *Que era hombre de gran linage, y muy amado de todos.* Y lo repite poco deſpues diziendo: *Que era vn muy noble Perlado, y hombre de muy gran linage.* Y lo miſmo ſe lee dèl en la Cronica del Rey Don Enrique II. Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, en ſu libro de las Semblanças, tratando en el cap. XI. del Arçobiſpo de Santiago Don Juan Garcia Manrique, dize: *Eſte linage de los* MANRIQVES *es vno de los mayores, y mas antiguos de Caſtilla, cà vienen del Conde* DON MANRIQVE, *hijo del Conde* DON PEDRO DE LARA: *ovo en eſte linage notables Cavalleros, y Perlados.* En la Cronica del Rey Don Juan II. ſe lee, que los hijos, y parientes del Adelantado Pedro Manrique: *Eran grandes hombres en eſte Reyno.* Y finalmente, para no detenernos à copiar lo que en eſto eſcriven todas nueſtras Hiſtorias, feneceràeſte §. con el teſtimonio de mayor autoridad que puede aver para la grandeza de la Caſa de Lara: pues entre las coſas que el Rey Don Enrique II. reſpondiò à la Condeſa de Alançòn Doña Maria de Lara, que le pedia los Señorios de Lara, y de Vizcaya, dize ſu Cronica que dixo: *E ſiempre contaron en Caſtilla tres Caſas grandes de Señorios, àſaber:* LARA, *y Vizcaya, y Caſtro, de las quales eſtas ſon las primeras, y principales.*

Morales, lib. 17. cap. 16.

Comp. de los Giron. c. 37. fol. 125.

Nobleza de Andalucia, lib. 1. c. 60.

Cinco Reyes fol. 85.

Fundaciones en la de San Millan, fol. 81.

Deſcl. Hiſt. de Cataluña lib. 1. c. 20.

Conde Don Pedro en ſu Nobil. tit. 10.

Cron. de el Rey D. Pedro, año 17. c. 8 año 19. cap. 4.

Año 37. fol. 273.

Cron. de Don Enrique II. Año 8. cap. XI.

La preferencia del Señorio de Lara à todos los otros de Caſtilla ſe executoriò, quando entrando à poſſeerle con el de Vizcaya el Rey Don Juan I. ſiendo Infante, ſe intitulò SEÑOR DE LARA, Y DE VIZCAYA: y ſiendo Rey, puſo eſtos Señorios en los titulos Reales, llamandoſe SEÑOR DE LARA, DE VIZCAYA, Y DE MOLINA. Deſpues diò aquel Principe la Caſa de Lara al In-

fante Don Fernando ſu hijo ſegundo, y le creò Duque de Peñafiel, y Conde de Mayorga: pero quiſo que ſe llamaſſe primero Señor de Lara, y que orlaſſe ſu Eſcudo con las calderas, que ſon Armas propias de eſta Familia, como lo executò el Infante, haſta que fue electo Rey de Aragon, y ſe hallan varios Previlegios ſuyos en que ſe nombra: *El Infante* DON FERNANDO, *Señor de Lara, Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è de Mayorga, è Señor de Haro*, prefiriendo à todos ſus grandes titulos el de Señor de Lara. Aſsi ſe llamò tambien el Infante Don Juan, ſu hijo ſegundo, que antes de ſer Rey de Navarra, y de Aragon gozò el Señorio de Lara: y la cabeça de ſus deſpachos dize: *De nos el Infante* DON JVAN *de Aragon, è de Sicilia*, SEÑOR DE LARA, *Duque de Peñafiel, è de Momblanque, è Conde de Mayorga, è Señor de Caſtro, è de Haro, è de Villalòn, è de la Ciudad de Balaguer.* Y aſsi ſe huviera continuado, ſi confiſcandoſe los Eſtados à los Infantes de Aragon no ſe incluyeſſe en ellos el Señorio de Lara, y ſe incorporaſſe por aquel medio en la Corona, que es por lo que el Rey Don Fernando el Catolico, à quien como heredero del Rey Don Juan ſu padre pertenecia, nunca ſe llamò Señor de Lara: y ceſsò eſte titulo entre los otros de nueſtros Reyes. Pero porque conſerve la Caſa de LARA el honor de que aya en ellos alguno que fue ſuyo, ſe ha continuado haſta oy, entre los titulos Reales, el de Señor de Molina, que tuvo principio en los Laras, y ſe mantuvo en ſu dominacion largas generaciones.

Hiſtor de S. Dom. 2. p. cap 24. fol. 37.

Otra ſingulariſsima preheminencia de la Caſa de LARA conſta de que ſu Señor tuvo en las Cortes generales de eſtos Reynos la voz de la nobleza Caſtellana, y hablava ſiempre en ellas por el braço de los nobles, como ſu caudillo, y defenſor, deſde que el año 1177. eſcusò à los Hijoſdalgo de cierto tributo que el Rey Don Alonſo VIII. los quiſo echar para el ſitio de Cuenca. Por eſto vemos que Don Juan Nuñez de Lara III. del nombre, confirmò en nombre de la Nobleza la concordia que el año 1314. tomò la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla con el Infante Don Juan, ſobre la tutoria del Rey Don Alonſo XI. Y en la Hiſtoria del Rey Don Enrique III. ſe lee, que en las Cortes que aquel Principe celebrò en Toledo el año 1406. hizo la propoſicion en ſu nombre el Infante Don Fernando ſu hermano, à quien por todos los tres braços ſe reſpondiò en eſtos terminos: *Suplican à V. S. que aſsi por quien es, como por ſer Señor de la Caſa de* LARA, *y Juez Mayor de los Hijoſdalgo deſtos Reynos, quiera primero en todas eſtas coſas reſponder, conformandoſe con la coſtumbre deſtos Reynos, que la primera voz en Cortes ſea del Señor de* LARA. Y deſpues de eſto, quando el año 1420. el Rey Don Juan II. celebrò Cortes en Avila, dize ſu Cronica, que ſe opuſieron los Procuradores de Burgos, alegando que no ſe podian llamar Cortes aquellas en que faltavan los principales perſonages que debian aſsiſtir: *Aſaber* (aſsi dize) *el Infante Don Juan, que era Señor de* LARA, *del qual Señorio es la primera voz del Eſtado de los Hijoſdalgo, &c.*

Prueb. l 17 pag. 647.

Hiſt. de Enrique III. c. 84.

Cap 298.

Tuvieron tambien los Señores de Lara la ſingulariſsima prerrogativa de ſer naturales de todos los ſolares de Caſtilla, y deberſeles dar en cada vno vn yantar, ò comida, ſiendo eſto parte del reconocimiento que los Hijoſdalgo quiſieron tener à eſta Caſa por lo que trabajò en librarlos del pecho del ſitio de Cuenca. Tambien era el Señor de Lara deviſero de todas las Behetrias de Caſtilla, que llamavan Deviſero de Mar à Mar, y llevava dellas ciertos derechos. Y entre èl, y el Señor de Vizcaya avian dividido los principales lugares de los Exercitos, llevando vno la vanguardia, y otro el Eſtandarte Real: y aſsi leemos en la Cronica del Rey Don Enrique II. *Otroſi el Señor de* LARA *es ſiempre Alferez del Rey, y el Señor de Vizcaya ha ſiempre la delantera en las batallas donde và nueſtro Señor el Rey.*

Año 8. cap. 10.

Pudieraſe obſervar en los Señores de Lara, por no inferior excelencia ſuya verlos dar en las Hiſtorias, y ocupar en los Previlegios lugar, ò igual, ò inmediato à los Infantes, hijos legitimos de nueſtros Reyes, y à los hijos de ellos, ſin que en el poder, en la autoridad, en las alianças, y en las pretenſiones ſe pueda conocer, ſin mucho trabajo, alguna diferencia. Pero lo que corona todas las excelencias de eſta Familia, es el amor grande, y la veneracion afectuoſa que

la

la conſervaron ſiempre los nobles Caſtellanos, haſta aver executado el año 1314. vna fineza tal, que no ſe le pueda hallar exemplo: pues aviendo fallecido en las Cortes de Burgos Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre, Señor de eſta Caſa, y por no tener hijos ordenado que ſe vendieſſen ſus bienes para hazer bien por ſu alma, el braço de la nobleza que ſe hallava allí congregada, no quiſo conſentir que en eſte modo ſe deshizieſſe aquella gran Caſa: y aſsi para reſtablecerla ſin que ſe dejaſſe de cumplir la voluntad del difunto, hizieron entre sì tan numeroſo repartimiento de dinero, que con èl pudieron comprar los Lugares que ſe vendian, y los dieron todos à Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, à quien por ſer ſobrino, y juſto herederò del difunto pertenecia la poſſeſsion de ſu Caſa, y à quien aclamaron Señor de Lara: como todo ſe lee en la Hiſtoria manu eſcrita del Rey Don Alonſo XI. Y eſta tan eſtraña demonſtracion de toda la nobleza de tan gran Reyno, que aprobò luego todo lo reſtante dèl, junto en Cortes, y confirmò el Principe miſmo, haze irrefragable teſtimonio de que en la Caſa de Lara no ſolo el alto origen, el cumulo de las riquezaz, y el valor de algunos de ſus Señores labrò la veneracion que la dieron los Caſtellanos; ſino que las virtudes hereditarias, y tranſmiſsibles de padre à hijo pudieron hazerlos dignos de tanto obſequio, y colocarlos en tan eminente lugar, à la viſta de otras muchas Familias, ni de menor principio, ni de inferior poder.

CAPITULO II.

SOBERANIA QUE LOGRÒ LA CASA DE Lara, y Caſas Soberanas que recayeron en ella.

NO AY entre los mortales coſa tan recomendable, ni tan apetecida como la calidad de no reconocer à otro, y depender ſolo de Dios, y del arbitrio propio. Eſte ha ſido ſiempre el motivo de innumerables diſſenſiones, y con eſte ſe formaron en Eſpaña, Alemania, Francia, y otras partes largo numero de Eſtados Soberanos, y abſolutos, cuyos dueños, ſin atreverſe à veſtir las inſignias Reales, quiſieron afectar, y defender con la eſpada caſi toda la autoridad de los miſmos Reyes. En Francia, ò recayendo los Eſtados en la Corona, ò eſtinguiendoſe las lineas, ò deshaziendo el poder las leyes de la ſuceſsion, no ha quedado ya ſeñal alguna de aquellos Principes, que ſolo tenian vna leve ſombra de reconocimiento à la Corona. En Alemania, no ſolo permanecen muchos: pero ayudados de las razones politicas con que otros Principes Eſtrangeros han querido hazer formidables los miembros, y Circulos del Imperio, para que conſiſta ſolo en vanidad, y en nombre la poteſtad del Emperador, tienen aquellos Principes ſingulariſsimas prerrogativas de ſoberania. Pero en Eſpaña, cuyos individuos han ſido ſiempre celoſiſsimos de la autoridad del vniverſal Principe, ſe eſtinguieron por los acaſos, ò por la fuerça los Condados libres de Cataluña, y en Caſtilla, fuera de la ſubſtraccion de Don Alonſo Enriquez I. Rey de Portugal, y de los Señorios de Alvarracin, y Molina, nunca ſe pudo arraygar, ni eſtablecer otra ſoberania que la Real, aunque los Principes de la Caſa de Lara, Don Juan Manuel, y Don Alfonſo de Aragon, Marques de Villena, lo ſolicitaron en diverſos tiempos, de que hazen teſtimonio nueſtras Hiſtorias.

El Conde D. Pedro Gonçalez de Lara fue el primero de los de ſu Caſa que ſe manifeſtò deſeoſo de aquella prerrogativa, quando muerta la Reyna Doña Urraca, y embarazado el Emperador D. Alonſo VII. con la guerra que huvo de hazer al Conde D. Alonſo Enriquez, deſpues Rey de Portugal, que tambien rehuſava el reconocimiento, no ſolo no quiſo aſsiſtir al Rey en aquella, y otras facciones para que fue llamado; pero añadiò à ſus inſtrumentos el titulo por la gracia

de Dios, como parece por vno de 19. de Octubre del año 1128. que le nombra PETRVS GONZALVEZ GRATIA DEI LARENSIS COMES: calidad que ni antes, ni deſpues ſabemos que oſſaſſe tomar otro ningun ſubdito de la Monarquia Caſtellana, ni ſe halla, ſino en los deſcendientes del miſmo Conde, y en D. Inigo Lopez que el año 1070. ſe llama por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya, en vn inſtrumento que cita Sandoval. En la antiguedad, y eſpecialmente en Cataluña ſolia ſer afecta eſta prerrogativa à los titulos de Conde, y Vizconde; mas nunca ſe practicò eſto en Caſtilla: y como en el Conde D. Pedro, por ſus diſguſtos con el Rey, por ſu poder grande, por el favor, ò por el matrimonio que intentò, ò ſupo conſeguir de la Reyna Doña Urraca ſu madre, aya tantas ſeñales de no eſtar contento en los terminos de vaſſallo, ſe conoce con evidencia, que quando vſava el titulo de Conde por la gracia de Dios, era para tratarſe como Soberano, y para ſubtraerſe del reconocimiento de la Corona. Pero eſtos intentos, ò por el ſingular valor del Rey, ò por ſer el terreno Caſtellano mal diſpueſto à ſemejante novedad tuvieron infeliz ſuceſſo, y no ſolo de la ſoberania, pero aun de los terminos de Caſtilla huvo de ſalir el Conde: y ſu muerte ſucedida el año 1130. lo deſvaneciò todo.

Mas dichoſamente manejò eſta gran prerrogativa el Conde Don Manrique de Lara ſu hijo mayor, pues la conſervò para sì, y dejò eſtablecida en ſus hijos, ſin perder nunca la gracia de los Reyes de ſu tiempo: y aſsi dentro de Caſtilla vemos que el año 1148. à viſta, y conſentimiento del Emperador Don Alonſo VII. ſe llama MALRIC DEI GRATIA COMES en vna donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon. Deſpues de lo qual tuvo en ſoberania, y libre de todo reconocimiento el Señorio de Molina, à quien diò fueros, y exempciones à ſus moradores en calidad de Soberano, no aviendo en aquel tiempo alguno de los grandes Caſtellanos, ni le ha avido deſpues, fuera de ſus deſcendientes, que afectaſſe eſta prerrogativa. A la ſoberania que gozava ſe debe atribuir la eſtraña circunſtancia de hallar el año 1161. confirmando entre los Ricos-Hombres Caſtellanos al Mayordomo de la Curia del Conde D. Manrique, y à ſu Alferez, coſa que no ſe ha obſervado en otro alguno de los ſubditos deſta Monarquia: y el Previlegio en que eſto conſta ſe halla impreſſo en la Hiſtoria de Segovia. La Condeſa Doña Hermeſenda ſu muger, Vizcondeſa de Narbona, ſe llama CONDESA POR LA GRACIA DE DIOS en varias donaciones que deſpues del fallecimiento del Conde hizo à Igleſias, y Monaſterios. El Conde Don Pedro Manrique ſu hijo gozò en ſoberania los Eſtados de Molina, y Narbona, y aſsi ſe llama PETRVS DEI GRATIA COMES en los muchos inſtrumentos que ſe conſervan ſuyos: y eſta miſma calidad obſervan todos los que hallamos de los Vizcondes de Narbona ſus deſcendientes, que llevaron à Francia la primer linea de la Caſa de Lara.

Don Gonçalo Perez de Lara, Señor de Molina, à quien el Conde Don Pedro Manrique ſu padre dejò aquel Eſtado, ſupo mantenerle con la miſma independencia: y aſsi no pone en ſus inſtrumentos Reynado alguno, como quien no reconocia otro Principe, y ſe llama en ellos GVNDISALVS PEREZ DEI GRATIA DOMINVS MOLINÆ. Y como en los inſtrumentos de los Reyes ſe dezia quien era Mayordomo Mayor, Alferez Mayor, y Merino Mayor de la Provincia en que ſe otorgavan, èl hazia poner en los ſuyos los que eran Juezes, y Alcaldes en Molina, procurando ſiempre no omitir circunſtancia alguna que le aſſeguraſſe Soberano. Para lo qual no es deſpreciable el reparo de que no ſe halle Previlegio de nueſtros Reyes confirmado ſuyo, aunque alguna vez ſiguiò ſu Corte: y pues no ſe le puede dudar la Rica Hombria de ſangre, ſe puede inferir que no querria intervenir, ò en Previlegio de otro Principe, ò en la comunidad de los otros Ricos-Hombres. En la Hiſtoria de San Fernando ay ſeñales de ſu libertad abſoluta, pues juntando ſus Armas con las de los Condes de Lara ſus tios, precisò à aquel Principe à que le declaraſſe la guerra, y deſpues por intervencion de la Reyna Doña Berenguela ſu madre ſe concordaron, caſando Don Gonçalo ſu hija con el Infante Don Alonſo, hermano del Rey. Otras dos vezes

que

que la Caſa de Molina recayò en hembra, ſolicitaron nueſtros Reyes con grande ardor caſarlas con Principes de conocida devocion à ſus Reynos: y finalmente entrando por diſpoſicion teſtamentaria en la Corona, puſieron el Señorio de Molina entre los titulos Reales, y nunca le han querido ſeparar del dominio Regio. En la forma que Don Gonçalo, y ſu padre, y abuelo tuvieron à Molina, queria el Rey Don Jaymez de Aragon que el Rey Don Fernando IV. dieſſe aquel Eſtado al Infante D. Pedro ſu hermano, quando el año 1310. ſe tratava ſu caſamiento con la Infanta Doña Maria de Aragon, y dize Zurita: *Pedia que le dieſſe à Molina con todo el Condado, como lo avian tenido los Condes que fueron de Molina.* Y eſtomiſmo pedia el Rey D. Pedro IV. de Aragon, que el Rey Don Alonſo XI. dieſſe à D. Enrique ſu hijo, Conde de Traſtamara, quando el año 1349. le intentava caſar con la Infanta Doña Juana ſu hija, como lo eſcrive el miſmo Zurita; pero ninguno de los dos Reyes Caſtellanos quiſieron ſeparar de la Corona el Condado, ò Señorio de Molina, y aſsi à permanecido ſiempre en ella, ſin conocer otros Principes que los Laras, y nueſtros Reyes.

Anu. de Aragon, tom. 1. lib. 5. cap. 88.

Ann. tom. 2. lib. 8. cap. 35.

En la linea del Conde D. Nuño Perez de Lara, hermano de D. Manrique, concurriò varias vezes del miſmo modo la calidad de la ſoberania: pues Don Nuño Gonçalez de Lara ſu nieto tuvo el Señorio de Alava, que era ſeparado de la Corona, y tan libre, que los naturales de aquella Provincia elegian Señor à ſu arbitrio. Y ſegun ſe lee en el cap. 100. de la Cronica del Rey D. Alonſo XI. *A las vezes tomavan por Señor alguno de los fijos de los Reyes de Caſtilla, y à las vezes al Señor de Vizcaya, y à las vezes al* SEÑOR DE LARA, *y à las vezes al Señor de los Cameros, y en todos los tiempos paſſados ningun Rey non ovo Señorio en eſta tierra, &c.* Pero deſde que la Cofradia de Alava entregò voluntariamente la Provincia al Rey D. Alonſo XI. quedò incorporada en la Corona. Y no ſolo eſte Señorio voluntario, y de eleccion tuvieron los Señores de Lara, ſino tambien poſſeyeron el de Molina todo el tiempo que D. Juan Nuñez de Lara III. del nombre, eſtuvo caſado con Doña Iſabel, Señora de Molina, y Meſa: y ya en aquel tiempo gozava D. Juan Nuñez ſu padre II. del nombre la alta prerrogativa de Soberano, y la gozò deſpues el miſmo D. Juan, y ſus ſuceſſores, por el derecho de Doña Tereſa Alvarez de Azagra ſu madre, V. Señora de Alvarracin, Eſtado que en los confines de Caſtilla, y Aragon adquiriò de los Moros D. Pedro Ruiz de Azagra, y le conſervò en ſoberania, ſin reconocer à ninguno de los grandes Reyes con quien confinava. Y ſus ſuceſſores, para manifeſtar eſta independencia, y abſoluto dominio, como el Lugar ſe llamaſſe Santa Maria de Alvarracin, dividieron el nombre, y ſe intitularon VASSALLOS DE SANTA MARIA, Y SEÑORES DE ALVARRACIN. De forma, que en eſtas dos primeras lineas capitales, y mas poderoſas de la Caſa de Lara, ſe advierte igualmente la excelente calidad de la ſoberania.

Fuera de las dos caſas de Molina, y Alvarracin, que conſtituyeron ſoberanos à los ſuceſſores de los dos Condes D. Manrique, y D. Nuño, hallamos que recayeron en eſta Familia otras dos Caſas en quien concurria el miſmo grado, como fueron las de Narbona, y de Arborea. La de Narbona, que entrò en la Caſa de LARA por la Condeſa Doña Hermeſenda, muger del Conde D. Manrique, y permaneciò haſta ſu extincion en varones deſcendientes ſuyos, tuvo la ſoberania de Narbona, y el Narbonès, y ſus poſſeedores, ya con el titulo de Vizcondes, ya con el de Duques, y ya con el de Principes de Narbona, vſavan el titulo POR LA GRACIA DE DIOS, batian moneda, y concedian Previlegios, y exempciones, como juſtifican Guillelmo Catel en las Memorias de Lenguadoc, y el Señor de Beſſe, en ſu Hiſtoria de los Duques de Narbona. En eſta forma poſſeyò aquel Eſtado Aymerico, Duque de Narbona, hijo ſegundo del Conde D. Manrique: aſsi le tuvo el Conde D. Pedro Manrique ſu hijo mayor, y aſsi le heredò Aymerico V. del nombre, Vizconde de Narbona, hijo mayor del Conde D. Pedro, de quien le huvieron ſus deſcendientes, aunque con alguna mas limitacion en las prerrogativas ſoberanas. La Caſa de Arborea logrò en Cerdeña la miſma grande calidad de la ſoberania, y ſus Señores, ya con el titulo de Reyes que los concediò el Imperio

ya con el de Principes, y ya con el de Juezes poſſeyeron toda aquella porcion, ò territorio de Cerdeña, que ſe llamò Juzgado de Arborea, ſin reconocer por ella à otro Principe alguno: y tuvieron ſiempre grandes pretenſiones à apoderarſe de toda la Isla, ſobre lo qual mantuvieron ſangrientas guerras con los Reyes de Aragon, ſegun de todo hazen largo teſtimonio los Anales de Geronimo Zurita, la Hiſtoria de Cerdeña del Regente Vico, y otras muchas. En eſta forma heredò el Juzgado GVILLELMO, II. del nombre, Vizconde de Narbona, que llamado de los Sardos con vna ſolemne Embajada el año 1408. paſsò à aquel Reyno, mantuvo en èl Exercito de 18. à 20. combatientes, y perdiò el año ſiguiente la batalla de S. Luri contra el Rey D. Martin de Sicilia, que muriò 25. dias deſpues de averla ganado. Su hijo el Vizconde GVILLELMO III. mantuvo con grande obſtinacion la miſma guerra, y llegando à medios de paz, contratò con los Reyes D. Fernando I. y D. Alonſo V. de Aragon, como Principe Soberano, y abſoluto; pero acabandoſele la vida, y faltandole la ſuceſsion, ſu hermano vterino Pedro de Tinieres Señor de Apchot, à quien iſtituyò heredero ſuyo, vendiò al Rey D. Alonſo V. el Juzgado, que nunca ha ſalido deſpues de la Corona, y vendiò tambien el Vizcondado de Narbona à Gaſton Conde Fox, de cuyo nieto Gaſton, Duque de Nemours, le huvo por permuta Luis XII. Rey de Francia para agregarle à la Corona: con que con grande vtilidad de ambas terminaron en Cerdeña, y Lenguadoc aquellas dos Caſas, en que la de LARA continuava el grande honor de la Soberania, quedandole ſolo la gloria de averla mantenido en las quatro lineas de Narbona, Molina, Albarracin, y Arborea.

CAPITULO III.

MATRIMONIOS QVE RECIPROCAMENTE ha celebrado la Caſa de Lara en caſi todas las Soberanas de Europa.

NINGVNA ſeñal explica tanto el grado, y la autoridad de las Familias como la claſe de ſus alianças matrimoniales: pues ſolicitando ſiempre los Principes vnirſe al matrimonio con perſonas proporcionadas à ſu nacimiento, ſu miſma eleccion haze infalible teſtimonio de la calidad de los linages à que ſe enlaçan, confeſſandolos igualmente eſclarecidos, quando igualmente, y reciprocamente admiten à ſu conſorcio las hijas de aquellos, y los conceden las ſuyas. En eſta circunſtancia es tan notable la Caſa de LARA, como en todas las que ya la hemos advertido: pues no ſolo han caſado ſus Señores con hijas, y nietas legitimas de nueſtros Reyes, y de los de Navarra, y Portugal; pero es dilatadiſsimo el numero de las Princeſas Laras que han celebrado matrimonios con Reyes, Infantes, y Soberanos: y deſpues caſi infinito el de las que enlaçadas al conſorcio de los mas poderoſos Ricos-Hombres Caſtellanos hizieron intereſſadas en ſu eſplendor à todas las mayores Familias. Sea la primera de eſtas Princeſas Laras DOÑA TERESA, hija del Conde D. NVÑO PEREZ DE LARA, que casò con el Rey D. FERNANDO II. de Leon, y de Galicia, el que deſpues de la muerte del Rey Don Sancho II. de Caſtilla, ſu hermano mayor, ſe llamò Rey de las Eſpañas. DOÑA SANCHA NVÑEZ DE LARA, hermana de aquella Princeſa, fue muger del Infante Don Sancho de Aragon Conde de Roſſellon, Cerdania, y Valleſpir, hijo del Principe Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y de Doña Pretonila Reyna de Aragon. DOÑA SANCHA FERNANDEZ DE LARA hija del Conde Don Fernando, que fue hermano de las dos Princeſas arriba nombradas, casò con el Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, hijo del Rey Don Alonſo II. y de la Reyna Doña Urraca Infanta de Caſ-

tilla. Doña Teresa Fernandez hijà del miſmo Conde, fue muger de Don Ponce Hugo Conde Soberano de Ampurias. Doña Mofalda de Lara Señora de Molina, hija de Don Gonçalo Perez de Lara Soberano de aquel Eſtado, fuè primera muger del Infante Don Alonſo, que por ella ſe llamò de Molina, y era hermano entero de San Fernando. Doña Teresa Gonzalez de Lara hija del Conde D. Gonçalo Nuñez hermano de la Reyna de Leon, es con quien el miſmo Infante Don Alonſo Señor de Molina celebrò ſu ſegundo matrimonio. Margarita de Narbona hija del Vizconde Aymerico VI. del nombre, varon primero de la Caſa de Lara, fue muger del Infante Don Pedro de Caſtilla Señor de Ledeſma, Sabugal, y Galiſteo, hijo quinto del Rey Don Alonſo el Sabio: y deſpues eſtuvo capitulada con el Conde Don Lope Señor de Vizcaya. Mofalda de Narbona, à quien tenemos por hermana de Margarita, casò con Don Alonſo de la Cerda, Rey titular de Caſtilla, hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito del miſmo Rey Don Alonſo el Sabio. Doña Jvana Nvñez de Lara, llamada la Palomilla, fue concertada para caſar con los Infantes Don Alonſo, y Don Pedro, hijos del Rey Don Sancho IV. de Caſtilla: y como el fallecimiento del primero, y otros accidentes para el ſegundo, inutilizaſſen los tratados, casò con el Infante D. Enrique hijo quarto de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia ſu primera muger: y vltimamente ſe enlaçò al matrimonio con el Principe Don Fernando de la Cerda, ſegundo hijo del Infante Don Fernando, primogenito del Rey Don Alonſo el Sabio. Doña Teresa Nvñez de Lara, hermana deſta Princeſa, fue caſada con Don Alonſo Señor de Valencia, hijo mayor del Infante D. Juan, que ſe llamò Rey de Leon, y fue hijo del miſmo Rey D. Alonſo el Sabio. Doña Elvira de Lara hija del Conde D. Manrique Señor de Molina, casò con Armengòl VIII. de el nombre, Conde de Urgel, Señor de Valladolid, Principe abſolutamente libre en ſus dominios hereditarios de Cataluña. Sivila de Narbona, hija de el Vizconde Amalarico III. fue la ſegunda Princeſa Lara que ſe enlaçò à la Caſa de Ampurias, pues fue muger del Conde Meugalin, Vizconde de Bas. Hermengarda de Narbona, hija del Vizconde Aimerico V. casò con Roger Bernardo Conde de Fox. Doña Leonor Gonzalez de Lara, hija del Conde D. Gonçalo, fue Vizcondeſa de Cabrera como muger de Don Rodrigo Guerau de Cabrera Vizconde de Cabrera, y Señor de la Caſa de Caſtro: y Doña Leonor de Caſtro, hija de ambos, casò con el Infante D. Felipe de Caſtilla, hijo de S. Fernando. Doña Sancha Rodrigvez de Lara, hija de D. Rodrigo Alvarez Señor de Alcalà, fue madre de Doña Tereſa Perez de Aſturias, muger de Don Alonſo de Molina Señor de Tiedra, Montealegre, y Meneſes, hermano entero de la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla, y hijo del Infante D. Alonſo, Señor de Molina. Doña Jvana Nvñez de Lara, hija de Don Nuño Fernandez, Señor de Valdenebro, fue caſada con D. Juan Fernandez, Rico-Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho IV. y nieto por ſu padre del Rey Don Alonſo IX. de Leon. Ya todas eſtas Princeſas, inmediatas hijas de la Familia de Lara ſe deben llegar: Doña Blanca Princeſa de Villena, hija de Doña Juana Nuñez de Lara la Palomilla, que fuè ſegunda muger de D. Juan Manuel Principe de Villena, y madre de la Reyna de Caſtilla Doña Juana Manuel, Señora de Lara, y de Vizcaya. Doña Maria de Lara tambien hija de Doña Juana Nuñez, casò primero con Carlos de Ereux Conde de Eſtampes, hermano entero de D. Felipe III. del nombre, Rey de Navarra: y viuda dèl repitiò el matrimonio con Carlos de Valois II. del nombre Conde de Alençòn, de Chartres, y du Perche, hermano entero de Felipe de Valois VI. del nombre, Rey de Francia. Doña Jvana de Lara, Señora deſta Caſa hija de D. Juan Nuñez IV. del nombre, casò con D. Tello Conde de Vizcaya, y Caſtañeda, Señor de Aguilar, hermano entero del Rey D. Enrique II. de Caſtilla. Y Doña Isabel de Lara ſu hermana, casò con él el Infante D. Juan de Aragon, hijo del Rey D. Alonſo VI. y de la Reyna Doña Leonor ſu ſegunda muger, Infanta de Caſtilla. De forma que dificilmente ſe halla-

llara en Eſpaña otra Familia, cuyas hijas ayan tenîd o tantas, y tan frequentes alianças con las Caſas Reales, y Soberanas della.

Pero porque ſe vea quan igualmente correſpondieron todas à la Caſa de LARA, en duplicar la conſanguinidad con reciprocos caſamientos, hallamos que la Infanta Doña SANCHA DE CASTILLA, hija del Rey Don Alonſo VI. Emperador de Eſpaña, fue muger legitima del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hermano ſegundo del Conde Don Pedro: y caſi con evidencia probarèmos en ſu lugar, que el referido Conde Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo la alta ſuerte de ſer legitimo marido de la Reyna Doña Urraca, propietaria Señora de eſtos Reynos, quando viuda del Conde Don Ramon de Borgoña, y ſeparada de el Rey Don Alonſo I. de Aragon, y Navarra la conocen las Hiſtorias todas eſtrechamente vnida con el Conde Don Pedro, y à èl le notan, que deſvanecido con tan eſclarecida fortuna, mandava, y diſponia como Soberano, las importancias de la Corona. Deſpues de eſto verèmos al Conde Don Pedro Manrique de Lara, Señor de Molina, Vizconde de Narbona, caſado con la Infanta Doña SANCHA DE NAVARRA, hija de Don Garcia VII. Rey de Navarra, y de la Reyna Doña Urraca de Caſtilla ſu ſegunda muger: y aſsi cuñado de Don Sancho el Sabio Rey de Navarra, y de Doña Blanca Reyna de Caſtilla. Doña TERESA DE TRAVA, hermana vterina de Don Alonſo Enriquez primer Rey de Portugal, y hija de la Reyna Doña Tereſa, casò con el Conde Don Nuño Perez de Lara. Doña MARIA ALONSO, hija del Rey Don Alonſo IX. de Leon, y Galicia, fue muger de Don Alvaro Fernandez de Lara Rico Hombre, nieto de eſtos Condes Don Nuño Perez, y Doña Tereſa: y Doña TERESA ALONSO nieta del miſmo Principe, y prima hermana del Rey Don Alonſo el Sabio, tuvo el miſmo dominio de la Caſa de Lara, caſando con Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, hijo del Conde Don Gonçalo. Doña ISABEL Señora de Molina, nieta, por ſu padre, del Rey Don Alonſo el Sabio, y por ſu madre, del Infante Don Alonſo ſu tio Señor de Molina, fue primera muger de Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre, Señor de la Caſa de Lara, y de Alvarracin: el qual tambien celebrò otro matrimonio con hija del Infante Don Juan, que fue coronado Rey de Leon, y era hijo del referido Rey Don Alonſo el Sabio. Doña MARIA Señora de Vizcaya, nieta del miſmo Infante Don Juan, y poſſeedora de grandes Eſtados, casò con Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de la Caſa de Lara. Doña ALDONZA DE CASTILLA Señora de Aguilar, nieta del Conde Don Tello, hermano entero del Rey Don Enrique II. casò con Don Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda: y el Conde Don Juan Manrique, hijo mayor ſuyo, casò con Doña MENCIA ENRIQVEZ hermana de D. Fadrique Almirante de Caſtilla, que no ſolo fue nieto de Don Fadrique Maeſtre de Santiago, hermano del miſmo Rey Don Enrique II. pero tambien fue abuelo materno del Rey Catolico. Y finalmente, para terminar las alianças de la Familia Real, Doña LEONOR DE CASTILLA hija de Don Fadrique Duque de Benavente, y nieta del Rey Don Enrique II. fue muger de Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, Señor de Amuſco, Navarrete, y Ocòn.

En las Caſas Soberanas Eſtrangeras, no es inferior el numero de los matrimonios que celebraron Varones Laras: pues el Conde Don Rodrigo Gonçalez, hermano del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, casò ſegunda vez con Doña ESTEFANIA DE URGEL, que en eſcritura que referirèmos adelante, eſtà llamada prima hermana de nueſtra Reyna Doña Urraca, y era hija de Armengol V. del nombre, Conde de Urgel, y de Doña Maria Aſſurez Señora de Valladolid. HERMESENDA Vizcondeſa de Narbona, hija de Aymerico III. del nombre, Vizconde, y Principe de Narbona, casò con el Conde Don Manrique de Lara I. Señor de Molina. Doña GVILLEMETA DE MONCADA primera muger de Aymerico V. Vizconde de Narbona, demàs del grande eſplendor de la Caſa de Moncada, tenia el honor de ſer ſobrina de Don Guillen Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavaret, Soberano de Bearne, hija de ſu hermano Don Ramon de Moncada,

Se-

Señor de Tortoſa, Gran Seneſcal de Cataluña, y de Doña Guillerma de Clararamunt. Y MARGARITA DE MARLY ſegunda muger del Vizconde Aymerico, fue nieta de Matheo I. Señor de Mont-Morency, y Eſcoven, Condeſtable de Francia, y de Alina de Inglaterra ſu primera muger, hermana de la Reyna de Eſcocia, y hija de Enrique I. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia. Demàs de lo qual para la eſtimacion de Mateo I. Señor de Mont-Morency abuelo de eſta Princeſa, ſe debe reparar que fue ſegundo marido de Adela de Saboya, Reyna de Francia, muger del Rey Luis el Grueſſo, y madre de Luis VII. del nombre Rey de Francia. DOÑA TERESA DE AZAGRA Soberana de Alvarracin, hermana de la Infanta Doña Elſa, y nieta de Don Theobaldo I. Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria, casò con Don Juan Nuñez de Lara II. del nombre, Señor de eſta Caſa. SIVILA DE FOX hermana de Doña Eſclaramunda Reyna de Mallorca, y hija de Roger Bernardo Conde de Fox, y de Doña Bruniſenda de Cardona, casò con Aymerico de Lara VI. del nombre, Vizconde de Narbona. FELIPA DE ANDVCE, hija de Doña Coſtança de Toloſa Reyna de Navarra, y ſobrina de Ramon vltimo Conde de Toloſa, casò con Amalarico II. del nombre Vizconde de Narbona. VIOLANTE DE GINEBRA, hermana del Pontifice Clemente VII. de las Princeſas de Orange, y Achaya, y de la Señora de Thoyre, y hija de Amadeo, Conde Soberano de Ginebra, y de Mathilde de Boloña, casò con Aymerico VIII. del nombre Vizconde de Narbona: el qual eſtava viudo de BEATRIZ DE SVLLY, prima hermana de las Reynas de Caſtilla, y Francia, y hija de hermana de la Emperatriz de Conſtantinopla, y de la Reyna de Bohemia, y Polonia: y en tercero matrimonio casò con DOÑA BEATRIZ DE ARBORÈA, hija de Mariano Juez, y Principe Soberano de Arborea en Cerdeña, cuyos anteceſſores eſtàn muchas vezes iluſtrados en los inſtrumentos con el titulo Real. GVARINA DE BEAVFORT hija de Marques, Conde de Alais, Marques de Canillac, que fue hermana del Papa Gregorio XI. y ſobrina del Papa Clemente VI. casò con Guillelmo II. del nombre, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea. Guillelmo III. del nombre vltimo Vizconde de Narbona de los de la Caſa de Lara, casò con MARGARITA DE ARMAÑAC, hija de Juan III. Conde de Armañac, y de Margarita Condeſa de Comenge, y nieta de Juan II. Conde de Armañac, hermano de la Reyna de Aragon, y de la Duqueſa de Berry. Y vltimamente MARIA DE TOCCO, hija de Leonardo, Deſpoto de Larta, Duque de Leucata, y Conde de la Cefalonia, y del Janto, à quien deſpojaron los Turcos, y de Melixa, hija de Lazaro, Deſpoto de Servia, y ſobrina de los Emperadores Juan, y Conſtantino Paleologo, fue muger de Don Alonſo Manrique de Lara. Pero aun mas que por todas eſtas alianças grandes, y eſclarecidas ſe conoce la alta eſtimacion de la Caſa de Lara, en la que celebrò en la Caſa Real de Portugal Don Nuño Gonçalez de Lara III. del nombre, hijo ſegundo de Don Juan Nuñez II. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y de Doña Tereſa, Señora de Alvarracin, pues fue ſu muger Doña Conſtança hija del Infante Don Alonſo de Portugal, Señor de Marbam, Portalegre, y Arronches (hermano del Rey Don Dionis,) y de Doña Violante Manuel, hija del Infante Don Manuel de Caſtilla, y de Doña Conſtança Infanta de Aragon ſu primera muger. Y pues eſte matrimonio, que por tantas conſideraciones era proporcionado à qualquiera de los mas poderoſos Reyes de Europa, recayò en vn ſegundo de la Caſa de Lara, bien explica la alta eſtimacion que logravan ſus Señores entre todos los otros Principes de mayor poder, y autoridad.

CA-

CAPITULO IV.

TITVLOS, Y HONORES HEREDITARIOS de la Casa de Lara.

EL luſtre, y eſplendor de las Familias grandes conſta de tantas circunſtancias, que pareciera impracticable verlas todas vnidas, ſi mirando con reflexion la Caſa de LARA, no hallaſſemos en ella vn congreſſo de quanto debe concurrir à explicar el poder, y la grandeza de vn antiquiſsimo, y eſclarecido linage. Las dignidades perſonales, como terminables, y expueſtas al buen gouierno de la coſa publica, y voluntad del Principe, aunque cooperan à la conſervacion del eſplendor antiguo, no baſtan à eſtablecerle: y aſsi ſe deberà acudir à los titulos, y honores, que ſubceſsivos, y perpetuos de padre à hijo mantienen las Familias en aquella autoridad, y en aquel preheminente lugar en que las colocò, ò ſu origen eſclarecido, ò la alta virtud de ſus hijos. En eſto tiene la Caſa de LARA la miſma felicidad que ſe ha obſervado en todos los otros requiſitos: pues ſon tantas en ella las dignidades, y los oficios perpetuos, que no ſe hallarà otra que en los limites de Caſtilla la exceda. Y porque de la grande prerrogativa de ſer el Señor de Lara el primero de los Magnates Caſtellanos, y el que en las Cortes Generales debe tener la voz del braço de la nobleza, queda ya hecha memoria, dirèmos aora, que conſerva eſta Familia dos titulos de Duque, à ſaber: Nagera, y Galiſteo, y no ſolo tan antiguos, que los concedieron los Reyes Don Juan II. y los Catolicos: pero el de Nagera con dos notables prerrogativas: la primera ſer de vna Ciudad tan principal, que mereciò eſtar incluida en los Ditados de nueſtros antiguos Reyes, y no ha conocido otra dominacion que la de la Còrona, y de los Manriques: y la ſegunda, que el titulo de Duque de Nagera es perpetuo, ſubceſsible, y hereditario, ſin que para ello concurra la voluntad de el Soberano: pues en falleciendo vno de los poſſeedores de aquel Eſtado entra luego ſu ſubceſſor à gozarle, y à vſar el titulo, y las preheminencias Ducales, que en Eſpaña ſe practican, ſin eſperar para ello la confirmacion del Principe, expreſſada en la Carta Real que ſe eſcrive por el Conſejo de la Camara: ſiendo eſtilo incontrovertible en todos los titulados, aviſar al Rey por aquel Conſejo la muerte de ſu anteceſſor, ſin nombrarſe con el titulo que heredan, haſta que en la Camara, juſtificada la ſuceſsion, ſe le reſponde, como ſe hazia con aquel de quien heredò. Pero el Duque de Nagera, como de perpetua conceſsion, no neceſsita de eſta eſpecie de reconocimiento: y aſsi quando eſcrive la primera vez por el Conſejo de la Camara ſe llama Duque de Nagera, ſin eſperar la Carta, que en los otros es confirmacion del titulo. Eſta prerrogativa dize Eſtevan de Garivay en el tomo 7. de ſus obras no impreſſas, que ſolo la tienen en Caſtilla los cinco Duques de Medina-Sidonia, Alburquerque, Infantado, Nagera, y Baena: en algunos de los quales la hemos viſto practicar; pero ya deſde que Garivay eſcriviò, ò ſe la han abrogado, ò ſe ha declarado, que pertenece à los Grandes de la primera claſſe, que quieren fundar el primer acto deſu diſtincion, en eſcrivir nombrandoſe con el titulo que heredaron.

Fuera de eſtos dos titulos de Duque, tiene la Caſa de Lara diez Eſtados, à que eſtà afecta la dignidad de Conde, à ſaber: Caſtañeda, Oſſorno, Treviño, Paredes, Santa Gadea, Villazopeque, Frijiliana, Amayuelas, Monte-Hermoſo, y Burgo Lavezar: los quatro primeros creacion del Rey Don Juan II. Tiene tambien quatro titulos de Marques, que ſon, Aguilar, San Vicente, San Leonardo, y Decio, y el Vizcondado de la Fuente, que eſtà agregado à la Caſa de Frijiliana. Y de eſtos Eſtados los quatro gozan el ſupremo honor de la Grandeza, como ſon: Aguilar, Paredes, Santa Gadea, y Frijiliana por el Condado de Aguilar

lar de los Cameros que recayò en aquella Caſa. Entrò tambien en eſta Familia, y ſe conſerva en ella deſde el tiempo de los Reyes Catolicos, la dignidad de Mariſcal de Caſtilla, que introducida por el Rey Don Juan I. para el mando, ò govierno de ſus Exercitos, perdiò preſto el vſo, y ſe quedò en dignidad titular, que retienen tambien otras diverſas Caſas, como las de Malpica, Teva, Malagòn, y Caudilla.

En los oficios perpetuos hallarèmos la miſma abundancia, que en los titulos, pues ſon hereditarios en eſta Familia los dos Adelantamientos Mayores de Caſtilla, y Leon, y lo fue la Notaria Mayor de Leon, haſta que Felipe III. la diò à Don Juan de Acuña I. Marques de Valle de Cerrato, Preſidente de Caſtilla, ſin que los Duques de Nagera, en quien avia quedado aquella dignidad, advirtieſſen el perjuycio que recibieron. Es hereditario en eſta Familia el grande oficio de Chanciller Mayor de Caſtilla, no titular, y de honor como le tiene el Arçobiſpo de Toledo, ſino con poſſeſsion, y exercicio deſde el tiempo del Rey Don Juan II, y aſsi pone el Marques de Aguilar Tenientes ſuyos en las dos Chancillerias de Valladolid, y Granada, y lleva los emolumentos del Sello Real. Es tambien perpetuo en la Caſa de Aguilar el oficio de Pregonero Mayor de Caſtilla, y en la de Nagera lo ſon la Teſoreria Mayor de Vizcaya, y las Alcaydias de Valmaſeda, y Davalillo. La Alcaydia del Alcazar de Ecija, y la Alcaldia Mayor, y Alguacilazgo Mayor de aquella Ciudad fue hereditario en la Caſa de Lara deſde el tiempo del Rey Don Enrique IV. que le diò para ſiempre à D. Fadrique Manrique Señor de Baños; pero ya el govierno de los Corregidores ha olvidado, ò el vſo, ò las prerrogativas de aquellos oficios. En la linea de los Señores de Eſcamilla eſtuvo perpetuado el oficio de Alcalde Mayor de Burgos. Y en la de los Señores de las Grañeras lo eſtà el Alferazgo Mayor de Palencia. El oficio de Alguazil Mayor de la Chancilleria de Valladolid eſtuvo perpetuado en la Caſa de Oſſorno, haſta que paſſando à tranſverſales ſe vendiò por los acreedores: y en eſta Caſa eſtà tambien hereditario el oficio de Guarda Mayor de la Inquiſicion de Valladolid, con diverſas preheminencias. El Conde de las Amayuelas tiene el honor de ſer Conſervador perpetuo del Eſtudio de la Univerſidad de Salamanca: y en la Caſa de Frijiliana ſe ha conſervado deſde ſu ſeparacion la principaliſsima Alcaydia de las Fortalezas de Malaga, con eſtimables prerrogativas, y tiene la merced, y continuacion de muchas vidas.

Demàs de las Caſas de Grandes, y Titulos que gozan las dignidades, y oficios referidos, ay otras iluſtriſsimas, que ſin aver logrado aquellos honores, poſſeen grueſſos, y antiguos mayorazgos, de cuyas fundaciones recibe igual eſplendor la Caſa que las produjo. Eſtos ſon los Señores de Villa-Toquire, los de Belvimbre, y Cordovilla, los de Baños, y el Hito, y los antiguos Señores de Eſcamilla, todas fundaciones de Manriques. La Condeſa de Paredes, Doña Elvira de Caſtañeda, fundò mayorazgo en ſus hijos, y del Maeſtre de Santiago D. Rodrigo Manrique, Doña Maria Manrique, Señora de Eſtepar, y Frandoviñez, fundò en ſus hijos el mayorazgo de aquellas Villas. Antonio de Ortega Lara, y Franciſco de Ortega Lara ſu hermano, varones de la Caſa de Lara dejaron en Naval-Carnero diferentes mayorazgos que gozan ſus deſcendientes, habitando en Madrid, Segovia, y Toledo, con muy crecida eſtimacion. En Sevilla fundò grueſſo mayorazgo Franciſco de Lara, Ventiquatro de aquella Ciudad. En Caſtilla, el mayorazgo de los Señores de la Villa de Torralvo: y aſsi otros muchos en varias partes de eſtos Reynos.

Fecayeron tambien en eſta gran Familia los Condados de Valencia, Cifuentes, Buendia, Fuen-Saldaña, Caſtil-Novo, Morata, la Vilueña, Villamor, y Aguilar: los Marqueſados de la Hinojoſa, y Belmonte de Campos, el Vizcondado de Altamira: los Eſtados, y mayorazgos de Calatañazor, Eſcamilla, la Sagrada, Sagrejas, y Caſa de Solis, las Grañeras, Serranos, Paſqual Cobo, la Villa de Tejeda, y ſu tierra, Barbalos, el mayorazgo de la Caſa de Arronis de Malaga: la Caſa de Bazàn de Loja, el mayorazgo de Guzman en Toledo: los

ma-

mayorazgos de Cazalla, en Malaga, y de la Casa de la Madera, en Asturias, el mayorazgo de la Torre de Quadros, y bienes de aquella Casa, que fue vna de las mas ilustres de Sevilla, el Señorio de las Villas de Villa-Mantilla, Ontoria, y Hortizuela: de los quales todos permanecen, y quedaron agregados, y vnidos à la Casa de Lara, excepto las Casas de Cifuentes, Morata, y la Vilueña, que por falta de sucesion passaron à otros linages.

En Francia produjo la Casa de Narbona las lineas de los Señores de Montanhac, Monsorgues, y Sallelles: de los Barones de Talayràn, Perinhan, Fougeres, Maguelas, Clermont, Nebras, y Campedu: consiguieron sus hijos los titulos de Marques de Fiefmar con, y de Vizconde de S. Girons, que pocos años ha se conservan en varonia de la Casa de Lara. Y recayeron en estas lineas los Estados de Fougères, Mont-Bazan, Virac, Aurade, la Casa de Lomagne, y Vizcondado de Cosarans, y otras muchas tierras con que en aquel Reyno se mantuvo sin descaecimiento el explendor del origen esclarecido destos Varones.

CAPITULO V.

DIGNIDADES ECLESIASTICAS QVE consiguieron los hijos de la Casa de Lara.

ASsi como los honores seculares, y empleos politicos, ilustran las familias y dilatan las dependencias, conque se aumenta el poder de los varones grandes: assi tambien los honores Sagrados, y las Dignidades Eclesiasticas crecen la estimacion, el nombre, y la autoridad de los linages en que concurren: y con tanto mayor explendor, quanto es mayor el exceſſo de la veneracion de las cosas Sagradas, y Religiosas. Con que no debieramos razonablemente omitir la excelencia que à la Casa de LARA resulta, assi de aver producido esclarecidos Prelados, que llenaron de virtud, de exemplo, y de Religion las principales Iglesias de España, y Francia, como de que estos floreciessen al tiempo mismo que en las armas, en los goviernos politicos, y en los principales oficios de la Corona, eran grandes, y señalados los otros hijos suyos. Ninguna de las Dignidades Eclesiasticas, fuera de la Silla de San Pedro, ha faltado à los Señores Laras, que eligieron la pureza de aquel Estado, y en ninguna de ellas dejò de ser resplandeciente, y observantissimo su govierno. El Sacro Colegio de los Cardenales tuvo en su sociedad dos varones tan esclarecidos, como DON ALONSO MANRIQVE Arçobispo de Sevilla, Cardenal del titulo de los doze Apostoles, hijo de los primeros Condes de Paredes: y DON PEDRO MANRIQVE Obispo de Cordova, hijo de los segundos Marqueses de Aguilar. Vno de los mayores Prelados que ha tenido la grande Iglesia Primada de Toledo, fue D. GOMEZ MANRIQVE, en cuyo tiempo se vniò à la Silla Arçobispal Toledana el Señorio de Talavera por remuneracion de los grandes meritos de este Arçobispo con la Corona. El mismo Don Gomez fue, antes que de Toledo, Arçobispo de Santiago, y assi Capellan Mayor del Rey Don Enrique II. DON JVAN GARCIA MANRIQVE su sobrino, fue tambien Arçobispo Compostelano. DON INIGO MANRIQVE, hijo quinto del Adelantado Pedro Manrique, logrò, despues de otras muchas, la Dignidad de Arçobispo de Sevilla: y su sobrino el Cardenal D. Alonso Manrique le sucediò en aquella Prelacia. DON GARCIA MANRIQVE DE LVNA, Fundador del Colegio Manrique de Alcalà, fue Arçobispo de Tarragona: y de Zaragoza lo fue DON PEDRO MANRIQVE, antes Obispo de Tortosa. D. ALONSO MANRIQVE DE SOLIS, nieto de los terceros Condes de Osorno, fue pocos años ha Arçobispo de Burgos: y assi de las Iglesias Metropolitanas de España, solo en Braga, Lisboa, Granada, y Valencia, no han presidido Prelados Manriques. De las demàs Iglesias, rara es la que no ha logrado repetida esta buena suerte.

Leon

Leon tuvo dos Prelados de eſta Familia, à ſaber: el Obiſpo DON MANRIQVE, hijo de Don Gonçalo Perez, Señor de Molina, y DON IÑIGO MANRIQVE hijo de Pedro I. Señor de Valdeſcaray. Burgos, antes de ſu ereccion en Metropolitana, fue governada por DON JVAN GARCIA MANRIQVE, deſpues Arçobiſpo de Santiago. Siguença, tuvo por ſu Prelado al miſmo Don Juan Garcia, y deſpues à DON FRANCISCO MANRIQVE, hijo del primer Duque de Nagera. Cordova, à DON INIGO MANRIQVE, antes Obiſpo de Leon, y à los Cardenales D. Alonſo, y Don Pedro Manrique. Avila à DON GERONIMO MANRIQVE. Salamanca, à otro del miſmo nombre. Coria, à DON INIGO MANRIQVE, deſpues Arçobiſpo de Sevilla. Oviedo, y Jaen, al miſmo Don Inigo. Ciudad-Rodrigo al referido Cardenal Don Pedro Manrique. Badajoz à DON FRAY ANGEL MANRIQVE, inſigne hijo de N. P. S. Bernardo, y eſclarecido Autor de los Anales Ciſtercienſes. La Igleſia de Orenſe numera entre ſus Prelados à Don Juan Garcia Manrique, luego Arçobiſpo de Santiago, y à Don Francifco Manrique promovido à Siguença. Pamplona à DON ANTONIO MANRIQVE DE VALENCIA, hijo de los Señores de Fuenteguinaldo. Coimbra, al tantas vezes nombrado D. Juan Garcia Manrique, Arçobiſpo de Santiago. Malaga, à DON FRAY BERNARDO MANRIQVE Provincial de Eſpaña en la Orden de Predicadores, hijo del Marques de Aguilar. Vique, à D. FRAY GARCIA MANRIQVE tambien hijo de aquella Caſa. Tortoſa, à DON PEDRO MANRIQVE, que tambien fue Virrey de Cataluña. Urgel, à DON PEDRO DE NARBONA, hijo del Vizconde Amalarico III. del nombre. Y la Igleſia de Vabres, en Francia, à ANTONIO PEDRO DE NARBONA, y LVIS DE NARBONA, hijos de los Barones de Talayran. Pero decendiendo à las Prelacias de las Ordenes Militares, que tan alta eſtimacion tuvieron en Eſpaña, y tanto ſirvieron à la Igleſia, y à la Corona, hallarèmos que el primer Maeſtre de Santiago DON PEDRO FERNANDEZ FVRTADO, fue nieto del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. DON GOMEZ MANRIQVE, hijo de Don Manrique Gomez, Señor de Mançanedo, fue Maeſtre de la Orden de Calatrava. D. RODRIGO MANRIQVE I. Conde de Paredes, Condeſtable de Caſtilla, deſpues de aver ſido 50. años Comendador de Segura, y Trece de Santiago, aſcendiò al General Maeſtrazgo de aquella grande Orden, con que le hallò la muerte. En ella fueron Comendadores Mayores de Caſtilla D. GABRIEL MANRIQVE, y DON PEDRO MANRIQVE I. y II. Conde de Oſſorno, y DON MANVEL MANRIQVE IX. Conde de Paredes, fue Comendador Mayor de Aragon. En Calatrava tuvo la Clavería, y vna vez la Preſidencia de ſu Capitulo Difinitorio DON JVAN MANRIQVE Señor de San Leonardo, hijo de los II. Duques de Nagera: y à DON CLAVDIO MANRIQVE ſu tio confiriò Carlos V. la dignidad de Clavero de Alcantara; quedando luego caſi inumerables los Comendadores, y Treces de las Ordenes que ha producido eſta gran Familia en todas ſus lineas, y que en ſervicio de la Igleſia, y en cumplimiento de ſu inſtituto lograron glorioſas hazañas contra los enemigos del nombre Chriſtiano.

No recibe menor explendor la Caſa de LARA de aver tenido tres hijos ſuyos la grande dignidad de Inquiſidor General, y aun de averſe eſtablecido en Eſpaña el Sagrado Tribunal de la Fè, para que le preſidieſſe vno de ellos: porque la Santidad de Sixto IV. confiriò eſte pueſto el año 1483, à DON INIGO MANRIQVE Arçobiſpo de Sevilla, aunque no con toda la formalidad que oy tiene, y ſe le agregò pocos años deſpues. Teniendola ya enteramente, fue Inquiſidor General de eſtos Reynos el Cardenal DON ALONSO MANRIQVE, y deſpues logrò el miſmo empleo ſu hijo DON GERONIMO MANRIQVE Obiſpo de Avila, ambos obſervantiſsimos celadores de la pureza de la Fè. Mas porque aun en la Caſa Real tengan Dignidades Eccleſiaſticas los Prelados Laras muchos ſiglos antes de eſte, hallamos que Don Gomez Manrique Arçobiſpo de Santiago, fue Capellan Mayor del Rey Don Enrique II. y que del Rey Don Juan I. lo fue antes de ocupar la Sede Compoſtelana DON JVAN GARCIA MANRIQVE Obiſpo de Siguença. DON IÑIGO MANRIQVE Obiſpo de Coria, ſirviò de Capellan Mayor al Rey

Hiſt. de Cordova tom. 2 p. 843. 849

Don

Don Enrique IV. Don Alonso Manrique Obiſpo de Cordova, y deſpues Cardenal, fue Capellan Mayor de Carlos V. y de Felipe II. lo fue Don Lvis Manrique de Lara ſu Limoſnero Mayor, hijo del III. Conde de Paredes. En las Capillas Reales verèmos tambien Preſidencia de Prelados Laras: pues en la de Granada, ſepulcro de los glorioſiſsimos Reyes Catolicos, fueron Capellanes Mayores Don Francisco Manrique Obiſpo de Siguença, hijo del I. Duque de Nagera, y D. Bernardino Manrique, Dean de Granada, hijo del III. Conde de Paredes. En la Capilla Real, que en Toledo llaman de los Reyes Nuevos, y ha ſido vna de las mas decentes comunidades de Caſtilla, fue Capellan Mayor el Cardenal Don Pedro Manrique Obiſpo de Cordova: y ſeria dilatadiſsimo el Catalogo, que podriamos hazer de las Dignidades, y Prebendas, que en las mas autorizadas Igleſias de Eſpaña han logrado los Señores Laras, que dedicados à la vida Eccleſiaſtica vnieron al merito de ſus virtudes el grado de ſu nacimiento, y conſiguieron en aquella linea la mayor eſtimacion, y comodidad.

CAPITULO VI.

DIGNIDADES PERSONALES EN LOS hijos de la Caſa de Lara.

LA gloria de las Familias iluſtres, no ſolo conſiſte en el alto origen, autoridad envegecida, y repreſentacion honorable, ſino tambien conſta de que ſepan producir perſonages eſclarecidos, cuyos meritos propios los aparten de mendigar para los empleos grandes la memoria de las virtudes heredadas: pues como la verdadera, y inapreciable nobleza ſea la que cada vno por sì adquiere, poco luſte darà à ſu familia el que deſeare las eſtimaciones, y los grados en fuerça de los triunfos de ſus aſcendientes. En los arboles fructiferos, y plantas vegetativas, no es recomendable el tronco ſeco, por grande, y antiguo que ſea, ſi dejò de fructificar: ni la raiz anciana logra eſtimacion alguna quando eſtinguiò la virtud de producir aquellas frangantes flores que la hizieron conocida, y eſtimada. Con que entre todas las Familias grandes debe ſer ſumamente venerable la que eſcrivimos, aun tanto como por las otras grandes calidades ſuyas, porque deſde el noveno ſiglo en que ſe ſeparò del tronco principal de los Principes Caſtellanos, ſiempre con igual vigor ha procreado varones iluſtriſsimos, que por la virtud ſola de cada vno, la pudieran elevar à las primeras eſtimaciones, ſi las neceſsitaſſe.

En los dos ſiglos inmediatos à la ſeparacion, hallamos que los primeros ſubceſſores gozaron la dignidad de Condes, à que eſtavan afectos los goviernos de los territorios, y Provincias, y aſsi Don Nvño Gonzalez, hijo de Don Gonçalo Fernandez, y nieto del Conde Don Fernan Gonçalez tuvo los goviernos de Alava, Lantaron, y Cellorigo. Don Gonzalo Nvñez ſu hijo, ſe cree que tuvo el govierno de Lara. Don Nvño Gonzalez ſu nieto, llamado el Cuerbo Andaluz, tuvo el miſmo govierno de Lara, y los de Aſturias, y Mena: y Don Gonzalo Nvñez ſu viſnieto, ſirviò los goviernos de Lara, y Oſma, y eſtà nombrado con el honor de Poteſtad, que era grande en el vndecimo ſiglo en que le tuvo. Su hijo ſegundo Don Rodrigo Gonzalez de Lara, no ſolo ſirviò los goviernos de Toledo, Aſturias de Santillana, Aguilar de Campò, y otros: pero tuvo el grande empleo de Capitan General de la Frontera, donde fue terror, y eſpanto de los Agarenos. El Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, hermano mayor de D. Rodrigo, logrò tambien, con el govierno de Lara, los de Medina, Torre de Mormojòn, Dueñas, y Tariego: y demàs deſto ſiendo ſumamente favorecido de ſu ſoberano, governò, caſi abſolutamente los Reynos de Caſtilla, Leon, y Galicia. Los Condes Don Manrique, y Don Nvño ſus hijos, y el Conde Don

Pe-

PEDRO MANRIQVE ſu nieto lograron, demàs de aver tenido las principales Ciudades del Reyno, la gran dignidad de Tutores del Rey D. Alonſo VIII. y fueron Governadores de ſus Reynos. Y el miſmo grado obtuvo en la menor edad del Rey D. Enrique I. el Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA, que en los Previlegios Reales eſtà llamado, Procurador del Rey, y del Reyno. Y muchos años deſpues mereciò D. PEDRO MANRIQVE, Adelantado Mayor de Leon, que el Rey D. Juan II. le dejaſſe por Governador deſtos Reynos, quando el año 1431. paſsò à la guerra de los Moros. Pero para no dilatarnos en referir ſeparadamente los honores, y los empleos que conſiguieron los hijos deſta gran Familia, podrèmos aſſegurar, que no ay alguno grande que no ayan tenido muchas vezes. La dignidad de Alferez Mayor tuvieron los Condes D. Manrique, y D. Nuño, en tiempo del Emperador D. Alonſo VII. los Condes D. Fernando, y D. Alvaro Nuñez de Lara, en los Reynados de D. Alonſo VIII. y D. Enrique I. y D. Juan Nuñez de Lara, y D. Nuño, ſu hijo, Señores de la Caſa de Lara, la tuvieron por los Reyes D. Alonſo XI. y D. Pedro. D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Señor de Amuſco, fue Alferez Mayor del Infante D. Alonſo, heredero del Rey D. Pedro: y D. JVAN DE PADILLA MANRIQVE II. Conde de Santa Gadea, fue Alferez Mayor de Caſtilla el tiempo que por ſu caſamiento poſſeyò la Caſa de Cifuentes, à que muchos años ha ſe anejò aquella dignidad. La de Mayordomo Mayor, que como la de Alferez, eran las dos primeras de la Corona, y la ſirvieron los Infantes, y alguna vez los Principes herederos, eſtuvo muchas vezes en los Señores de Lara. D. JVAN NVÑEZ III. del nombre, Señor de Lara, fue Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando IV. y D. JVAN NVÑEZ, ſu ſobrino, IV. del nombre, lo fue del Rey D. Alonſo XI. D. RODRIGO MANRIQVE, Comendador de Mançanares, fue Mayordomo Mayor de la Reyna D. Juana, ſiendo Infanta. D. JVAN MANRIQVE DE LARA, Señor de S. Leonardo, Clavero de Calatrava, fue Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Iſabel de la Paz, tercera muger de Felipe II. y D. JAYME, Duque de Nagera, paſsò con eſte empleo à conducir de Alemania à la Reyna Doña Mariana de Auſtria. Y demàs deſto, D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE I. Conde de Caſtañeda, fue Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique de Aragon, Maeſtre de Santiago, cuñado, y primo hermano del Rey D. Juan II. y mas arriba D. FERNAN PEREZ FVRTADO, hijo del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, fue Mayordomo Mayor de D. Alonſo Enriquez I. Rey de Portugal: y aun del Rey D. Sancho el deſeado, lo era el año 1158. ſegun las memorias del Obiſpo D. Fr. Prudencio de Sandoval. En los empleos Militares, y Politicos, tienen los Laras igual frequencia: pues D. RODRIGO MANRIQVE I. Conde de Paredes, fue Conde ſtable de Caſtilla. AYMERICO, Vizconde de Narbona, fue Almirante de Francia. El Reyno de Navarra tuvo por Virrey, y Capitan General ſuyo à D. ANTONIO II. Duque de Nagera: el de Valencia, à D. MANRIQVE IV. Duque de Nagera, y à D. RODRIGO MANVEL MANRIQVE II. Conde de Frigiliana: el Principado de Cataluña, à D. MANRIQVE DE LARA, Conde de Valencia, à D. JVAN MANRIQVE III. Marques de Aguilar, y à D. PEDRO MANRIQVE, Obiſpo de Tortoſa. D. JVAN MANRIQVE, Señor de S. Leonardo, fue Lugar-Teniente, y Capitan General del Reyno de Napoles, deſpues de aver ſido General de la guerra de Sena: y el Duque de Nagera D. JORGE fue en nueſtro ſiglo Governador de Oràn. Los Capitanes Generales de Exercitos, y Armadas, aun ſon en mayor numero: pues D. Nvño GONZALEZ DE LARA el Bueno, y D. JVAN NVÑEZ, ſu nieto, II. del nombre, fueron Generales de las Fronteras de Granada, y Aragon: y de la de Granada lo fue tambien el Adelantado PEDRO MANRIQVE: de la Frontera de Navarra lo fueron en varios tiempos PEDRO MANRIQVE, Adelantado Mayor de Caſtilla, y PEDRO MANRIQVE, Adelantado Mayor de Leon: y el primero fue General del Exercito de Galicia, contra D. Fernando de Caſtro, año 1371: y del Exercito, que para echar de Navarra los Franceſes formo el Rey Catolico, lo fue DON PEDRO I. Duque de Nagera. En la Frontera de Jaen huvo dos Generales Laras, à ſaber: DON JVAN II. Conde de Caſtañeda, y el miſmo DON PEDRO I. Duque de Nagera. DON PEDRO MANRIQVE, hijo de eſte Duque, fue Ca-

pitan General de Roſſellon: y D. RODRIGO MANRIQVE, Comendador de Mançanares, lo fue de Sevilla, y ſu tierra: como de Filipinas, D. SAVINIANO MANRIQVE, hermano del Conde de Frigiliana. D. JVAN MANRIQVE DE LARA, Señor de S. Leonardo, fue Capitan General de la Artilleria de Eſpaña: de la de Sicilia lo fue D. RODRIGO MANRIQVE, nieto del IV. Conde de Paredes: y de la del Exercito de Lombardia lo fue D. GASPAR FRANCISCO MANRIQVE, hermano del Conde de Frigiliana, y de Aguilar. De la Armada del Rey Catolico, y de las Fuſtas que Carlos V. deſtinò à la Guarda del Reyno de Granada, fue Capitan General D. INIGO MANRIQVE I. Señor de Frigiliana: y el Conde D. RODRIGO MANVEL MANRIQVE, ſu quarto nieto, fue en nueſtros dias Capitan General de la Armada del Occeano, Coſtas, y Exercitos de Andalucia, aviendo antes tenido eſte empleo el Duque de Nagera D. Jorge. D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea, fue General de las Galeras de Eſpaña, y tambien lo fue del Mar Occeano: y D. JVAN ſu hijo lo fue de las Galeras de Sicilia. AYMERICO IV. del nombre, Baron de Talayràn, fue General del Exercito que en Cerdeña tuvo el Vizconde de Narbona. JVAN DE NARBONA II. del nombre, Baron de Talayràn, fue Governador de Roſſellon, y Lugar-Teniente del Rey de Francia en Lenguadoc: y aſsi ha avido otros muchos que han logrado el honor de mandar Exercitos, y Armadas. En las Embajadas de mayor autoridad, y de mas interès de la Monarquia, hallarèmos repetidas vezes à los Laras, pues D. JVAN MANRIQVE III. Marques de Aguilar, y D. JVAN MANRIQVE, Señor de S. Leonardo, fueron Embajadores de Carlos V. y Felipe II. en Roma. D. LVIS IV. Marques de Aguilar, y D. MANRIQVE IV. Duque de Nagera, fueron con el miſmo caracter à dar la obediencia à la Sede Apoſtolica por aquel gran Monarca. D. RODRIGO MANRIQVE, Comendador de Yeſte, fue Embajador en Portugal: y D. JVAN MANRIQVE, Señor de San Leonardo, fue Embajador extraordinario à Roma, y à Francia.

En los Conſejos privados, y ſecretos de nueſtros Reyes, intervinieron en lo antiguo todos los Laras, no ſolo por ſus virtudes, ſino por ſer de los primeros perſonages de la Monarquia: pero deſpues que Carlos V. conſtituyò el Conſejo de Eſtado en la forma que oy tiene, han conſeguido el honor de ſer admitidos à èl ſeis Señores Laras, à ſaber: por Carlos V. D. GARCIA III. Conde de Oſſorno: por Felipe II. D. Luis IV. Marques de Aguilar, y D. JVAN MANRIQVE, Señor de S. Leonardo: por Felipe III. D. MANRIQVE IV. Duque de Nagera, y D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea: por Felipe IV. el Duque de Nagera DON JORGE: y por el Rey N. S. D. RODRIGO MANVEL MANRIQVE II. Conde de Frigiliana. Aſsi tambien han ſervido varias vezes las Preſidencias de los Conſejos, pues fuera del de Inquiſicion, en que ha avido los tres Prelados Manriques que ſe anotan en las Dignidades Eccleſiaſticas, hallamos que D. INIGO MANRIQVE, Arçobiſpo de Sevilla, fue Preſidente de Caſtilla en tiempo de los Reyes Catolicos: y que à D. GARCIA III. Conde de Oſſorno, confiriò Carlos V. la Preſidencia de la Orden de Santiago, y luego la del Conſejo de Indias. En los Oficios, y empleos domeſticos de la Caſa Real, no ay alguno que los Laras no ayan obtenido: pues D. PEDRO VIII. Conde de Paredes, fue Ayo del Rey D. Felipe IV. ſiendo Principe. DIA GOMEZ MANRIQVE I. Señor de Treviño, fue Repoſtero Mayor del Rey D. Juan I. PEDRO MANRIQVE, Señor de Valdeſcaray, fue Apoſentador Mayor de los Reyes Catolicos. D. BERNARDINO MANRIQVE II. Señor de las Amayuelas, fue Maeſtre-Sala de los miſmos Principes, y Contador Mayor de ſu Deſpenſa, y raciones. D. INIGO MANRIQVE I. Señor de Frigiliana, fue Maeſtre-Sala del Principe D. Juan, y de la Emperatriz Doña Iſabel. D. LVIS IV. Marques de Aguilar, fue Caçador Mayor de Felipe II. D. JVAN MANRIQVE, Señor de S. Leonardo, fue Mayordomo de Carlos V. y ſu Contador Mayor de Quentas. D. MANVEL IX. Conde de Paredes, y D. INIGO I. Conde de Frigiliana, fueron Mayordomos de la Reyna Doña Iſabel de Borbon: de la Emperatriz Doña Maria lo fue D. PEDRO MANRIQVE, General de Roſſellon: y de la Reyna de Ungria Doña Maria de Auſtria, lo fue D. CLAVDIO MANRIQVE, Clavero de Alcantara. D. FRANCISCO MANRIQVE, Comendador

dor de Bienvenida, fue Gentil-Hombre de la Camara del Principe D. Carlos. El Duque de Nagera DON JAYME lo fue de Felipe IV. y del Rey N. S. lo es el Conde de Frigiliana DON RODRIGO MANVEL MANRIQVE.

En los Oficios que no solo son de la persona Real, sino tambien de la Corona, y tienen administracion de Justicia, ha avido tantos Laras, que dificilmente la igualarà en esto otra de las Familias grandes: pues D. JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre, fue Adelantado Mayor de la Frontera. D. JVAN GARCIA MANRIQVE fue Adelantado Mayor de Castilla por el Rey D. Pedro, y sucesivamente heredaron dèl aquel puesto D. Garci Fernandez Manrique, Pedro Manrique, Dia Gomez Manrique, Gomez Manrique, y Pedro Manrique: que fue por lo que este intentò en la menor edad del Rey D. Juan II. que era aquella dignidad perpetua en su Casa; pero quedòlo despues, y està en ella por aver casado DON ANTONIO MANRIQVE su visnieto, Señor de Valdescaray, con la heredera de la Casa de Padilla, à quien el Rey Don Enrique IV. la confiriò en perpetuidad: de forma, que ha avido diez Adelantados Mayores de Castilla, producidos por varonia de la Casa de LARA en solo la linea MANRIQVE. El Adelantamiento Mayor de Leon le sirvieron continuadamente el Adelantado Pedro Manrique, D. Diego su hijo I. Conde de Treviño, y D. Pedro su nieto I. Duque de Nagera: y por acabarse en su tiempo la juridicion de los Adelantados, y quedar agregada à los Corregimientos, se perdiò en la Casa de Nagera aun la memoria de aquella dignidad. La de Notario Mayor de Leon se perdiò tambien por la misma causa, despues de averla tenido cinco Manriques, à saber: D. Juan Garcia Manrique, Arçobispo de Santiago, el Adelantado Pedro Manrique, D. Diego I. Conde de Treviño, D. Diego Manrique, su hijo segundo, y D. Pedro I. Duque de Nagera. El grande Oficio de Chanciller Mayor de Castilla le sirvieron primero D. GOMEZ MANRIQVE, Arçobispo de Toledo, y D. JVAN GARCIA MANRIQVE, Arçobispo de Santiago: y passando despues à D. JVAN II. Conde de Castañeda, quedò hereditario en sus descendientes: con que son muchos los Laras que han logrado aquel empleo. El de Merino Mayor, que tambien fue grande, y de juridicion muy dilatada, sirvieron en Castilla D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Señor de Amusco, y en Guipuzcoa el Adelantado PEDRO MANRIQVE su hijo.

Pero porque no solo sea feliz esta gran Casa en la produccion de varones grandes, debemos repararla la misma suerte en muchas ilustres matronas, que ò fueron hijas suyas, ò por matrimonios se agregaron à ella, y obtuvieron de la Corona, y de la confiança de los Principes todos aquellos honores que fueron capaces de recibir. DOÑA LEONOR DE CASTILLA, Señora de Amusco, muger del Adelantado Pedro Manrique fue Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria de Castilla. DOÑA INES MANRIQVE, hija de D. Pedro II. Conde de Paredes, fue Camarera Mayor de la Reyna Catolica, y Aya del Rey D. Felipe II. DOÑA ELVIRA LASO MANVEL, Señora de Valdescaray, fue Camarera Mayor de la Infanta Doña Catalina, Reina de Inglaterra. DOÑA MARIA MANRIQVE, Duquesa de Villahermosa, fue Camarera Mayor de la Emperatriz Doña Maria: y el mismo puesto tuvo DOÑA MARIA MANRIQVE, hija vltima de los II. Duques de Nagera. DOÑA MARIA MANRIQVE, Marquesa de Cañete, fue Aya de las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Michaela, hijas de Felipe II. DOÑA FRANCISCA DE SANDOVAL, Condesa viuda de Paredes, tuvo el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Doña Ana de Austria. DOÑA LVISA MANRIQVE ENRIQVEZ, Condesa de Paredes, y despues Carmelita descalça, fue Aya de la Infanta Doña Maria Teresa, Reyna de Francia: y oy es Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria la Condesa de Paredes DOÑA MARIA LVISA MANRIQVE Y GONZAGA. El numero de Damas de las Reynas, y Infantas, es crecidissimo despues que se introdujo, que las personas de la primer nobleza sirviessen aquel empleo. Y finalmente no se hallarà alguno que por grande sea proporcionado al merito de los hijos de este gran Linage, que ellos no le ayan posseido repetidas vezes, y hechose nuevamente en su administracion dignos de posseerle.

CAPITULO VIII.

FUNDACIONES PIADOSAS DE LOS Señores de la Caſa de Lara.

DEL miſmo modo que las Familias ſe exaltan, y eternizan con las acciones heroycas, y los empleos grandes de ſus hijos: aſsi tambien las fundaciones piadoſas, y las operaciones Chriſtianas, dàn claridad, y explendor, y conſtituyen vna nueva eſtimacion, y excelencia, no ſolo à los que eſtimulados de la propia virtud las executan: pero aun à la Familia que los produjo, y à ſu miſma poſteridad. Padron eſclarecido es del poder, y de la autoridad de los Principes aquello miſmo que erigiò ſu piedad à la veneracion de las coſas ſagradas: y en eſtas memorias tienen ſus deſcendientes mas propia, y mas eficaz repreſentacion, que aquellas, que formadas de las eſtatuas de ſus mayores, acordavan à los Romanos las glorias hereditarias. No es menos excelente la Caſa de LARA en eſta circunſtancia luſtroſa, que en las otras que vamos obſervandola, pues en Eſpaña, en Francia, y aun en el Occidente, permanecen tan iluſtres, y tan antiguas fundaciones ſuyas, que no ſe puede dudar, que la Religion, y la piedad de ſus hijos naciò al tiempo miſmo que el explendor de ſus operaciones. Y ſin embargo de que el curſo de los años ha deshecho de el todo muchas de eſtas memorias, y ha confundido otras, eſpecialmente en la linea de los Señores de Lara, porque recayendo ſus Eſtados en nueſtros Reyes, ſucediò à los Patronatos lo que à las aguas de los grandes rios, que aunque por algun largo trecho ſe defienda ſu corriente de ſer deshecha en las olas furioſas del Occeano, finalmente mezcladas, y deſconocidas en ſu grandeza, pierden el nombre, la fuerça, y la calidad, de ſuerte, que ſolo queda la memoria de el ſitio en que ſe ſumergieron. Aſsi aviendo la Caſa de LARA tenido la ſuerte de recaer en la Reyna DOÑA JVANA MANVEL, aunque ſu hijo, nieto, y viſnieto, retuvieron junto el Señorio de Lara, y ſus prerrogativas; deſpues, como mezclado con el Mar de la Monarquia, perdiò el nombre, ſe olvidaron tambien las prehe minencias, y ſe confundieron los Patronatos, quedando por fundaciones Reales aquellas que ſe miravan en la poſſeſsion del Principe. Pero no obſtante eſto, hallarèmos tanto en las otras lineas, que ſin conſiderable falta de las memorias de aquella, ſe conocerà no aver alguna Familia Caſtellana que exceda el numero de ſus operaciones piadoſas. El Conde DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, y ſu muger DOÑA GODO SALVADORES, hizieron grandes donaciones al Monaſterio de San Millan de la Cogolla, y entre ellas le dieron las Villas de Cobaleta, y Duruelo, continuando la devocion que ſus aſcendientes tuvieron à la Orden de N. P. S. Benito. El Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, ſu hijo, diò la Villa de Gormeces à San Pedro de Arlança, y fundò à la miſma Orden de N. P. S. Benito el Monaſterio de Sant Mamès, que con el de Piaſca, que fundaron ſus anteceſſores, eſtà oy vnido al de Sahagun. Y DOÑA ESTEFANIA ARMENGOL, ſu ſegunda muger, fundò el Monaſterio de Balbuena de la Orden del Ciſtèr. Los Condes D. ALVARO, y D. NVÑO PEREZ DE LARA, nietos de D. Gonçalo, cedieron ſus derechos de Patronato al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar, para que fueſſe Abadia perpetua. La Reyna de Leon DOÑA TERESA NVÑEZ DE LARA fundò el Monaſterio de Perales para Monjas Ciſtercienſes. El Conde D. MANRIQVE DE LARA, que tambien concurriò en la donacion de Gormeces, fue ſingular bienhechor del Monaſterio de los Auſines, y en la poblacion de Molina conſtruyò diferentes Templos: debiendoſe tambien à ſu afecto religioſo la primera fundacion del inſigne Monaſterio de Huerta, que deſpues creciò mucho con

las

las donaciones de ſu Caſa. La Condeſa Doña HERMESENDA ſu muger, Vizcondeſa de Narbona, diò à la Igleſia de Burgos la Villa de Madrigal: la de Arandela al Monaſterio de Huerta, y la Aldea de Vierla à la Orden de Calatrava, con otras grueſſas poſſeſsiones. Sus hijos AYMERICO, Duque de Narbona, y el Conde DON PEDRO MANRIQVE, dieron à Huerta las Salinas de Tercequela, y las de Anquela al Monaſterio de Alcallex: y la miſma Orden de Calatrava reconoce à la piedad del miſmo Conde Don Pedro Manrique, la Villa, y Caſtillo de Alcocer, la heredad de Malendina, la Villa de Cogolludo, y las poſſeſsiones de que antiguamente ſe formò la Encomienda de Madrid. Eſte propio Principe ſeñalò en ſu teſtamento la dotacion del Monaſterio Ciſtercienſe de Arandela: y quiſo tambien, que en ſu heredad de Grudis, quando la diò à los Canonigos de Santa Maria de Alcallex, ſe fundaſſe vn Monaſterio de ſu inſtituto. AYMERICO, Vizconde de Narbona, hijo mayor del Conde Don Pedro Manrique, continuò el zelo religioſo de ſu padre, tan glorioſamente, que aviendo entendido que ſus anteceſſores llevaron ſin juſto titulo ciertos derechos à los vaſſallos de la Igleſia de Narbona, ſe los remitiò de ſu libre voluntad: y deſpues ſe fatigò con tal cuydado para reſervar ſus dominios de los abominables errores de los Albigeſes, que permanecen ſobre eſto iluſtres memorias de ſus ſolicitudes Chriſtianas. AMALARICO ſu hijo, Vizconde de Narbona, fue igual defenſor de la verdad Catolica contra los Hereges de Carcaſona, y dejò largas ſeñales de ſu piedad en las donaciones que hizo, y devocion que tuvo al Monaſterio de Frontfroide, de la Orden del Ciſtèr, fundacion de ſus anteceſſores los Vizcondes, y Principes de Narbona, y Patronato ſuyo. DON GONZALO PEREZ, Señor de Molina, hijo tercero del Conde Don Pedro Manrique, diò à la Orden de Calatrava la heredad de Aceca: hizo libres de portazgo en ſus tierras à los vaſſallos de la Orden de Santiago, y del Monaſterio de Piedra, y donò al de Huerta las Salinas de Terçaga, confirmandole, y al Monaſterio de Buena-Fuente, las donaciones de ſus anteceſſores. Su muger Doña SANCHA GOMEZ, diò à Huerta el Lugar de Buena-Fuente para que ſe fundaſſe alli otro Monaſterio Ciſtercienſe de Religioſas, que la Infanta Doña Moſalda ſu hija, y Doña Blanca ſu nieta, Señoras de Molina, aumentaron, y favorecieron mucho. El Conde DON FERNANDO DE LARA diò à la Orden de Calatrava la Villa de Villa-Ubillo, y à la de Santiago el Caſtillo de Caravanchel: y ſus hijos hizieron largas donaciones à la Igleſia de Burgos. El Conde DON ALVARO DE LARA diò à la Orden de Santiago las Villas de Caſtroverde, y Alhambra, de que ſe formaron en ella dos grueſſas Encomiendas. DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno hizo donacion à la Igleſia de Burgos del Lugar de Santa Maria de Saſſamon, y à la Orden de Santiago de las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno. DON PEDRO RODRIGVEZ DE LARA, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez, hizo conſiderables donaciones à la Igleſia de Burgos: y D. Rodrigo Rodriguez, nieto del miſmo Conde, fundò el Monaſterio de nueſtra Señora de Vega, Ciſterienſe. Doña MILIA ROIZ MANRIQVE, nieta del Conde Don Pedro Manrique, y Don Fernan Garcia de Villamayor ſu marido, dieron todos ſus grandes bienes à la Orden de Santiago. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Señor de Amuſco, viſnieto del miſmo Conde Don Pedro Manrique, fue reedificador, y ſingular benefactor del Monaſterio de San Salvador de Palacios de Benagel de Monjas de N. P. S. Benito, antigua fundacion de ſu miſma Caſa: y como en èl hallemos tambien el Patronato de la Abadia de San Martin de Helines, ſe puede entender que la conſtruyò la piedad de ſus anteceſſores. Sus hijos, y nietos fundaron diverſas Capellanias, y Memorias en las Igleſias de S. Pedro, y Santa Maria de Amuſco, donde algunos recibieron la ſepultura. PEDRO MANRIQVE, Señor de Amuſco, Adelantado Mayor de Caſtilla, empezò el Santuario de N. Señora de Fres del Val, que ſu hijo el Adelantado GOMEZ MANRIQVE diò con grueſſas rentas à la Orden de S. Geronimo, y es vno de los mas in-

ſignes Monaſterios de ella. Doña MARIA MANRIQVE, Señora de Fromeſta, fundò el Monaſterio de la Miſericordia de aquella Villa: y Doña JVANA MANRIQVE ſu hermana, Señora de Montealegre, fue gran bienhechora de la Orden de Predicadores, y en ſu Monaſterio de San Pablo de Palencia ſe hallan repetidas memorias de ſu devocion. El Adelantado PEDRO MANRIQVE, Señor de Amuſco, reſtaurò el devotiſsimo Santuario de nueſtra Señora de Balvanera, en la Rioja, y reſtituyò à èl los Monges de nueſtro Padre San Benito, que por ocaſion que ignoramos, le avian deſamparado. Por diſpoſicion ſuya, y en cumplimiento de la voluntad de el Adelantado DIEGO GOMEZ MANRIQVE ſu padre, fundò el inſigne Monaſterio de Calabaçanos Doña LEONOR DE CASTILLA ſu muger, eligiendole para fenecer en èl ſus dias, y conſagrando alli à Dios dos de ſus hijas. Por lo qual, y por el grande numero de Señoras Manriques que alli recibieron el Abito de Santa Clara, fue aquella Caſa vna de las mas venerables de la Orden, y de la Nacion toda. Doña ALDONZA DE CASTILLA, Condeſa de Caſtañeda, y el Conde DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, determinaron, y hizieron la fundacion de el famoſo Monaſterio de la Trinidad de Burgos, antiguo ſepulcro de los Marqueſes de Aguilar, y Condes de Oſſorno. DON PEDRO MANRIQVE I. Duque de Nagera, dotò en aquella Ciudad diverſos Hoſpitales, y en ſu Villa de Navarrete el Monaſterio de Monjas de el Jesvs. DON ANTONIO II. Duque de Nagera, y ſu muger Doña Juana de Cardona, conſtruyeron el de San Franciſco de Nagera, y ſu hija Doña ALDONZA MANRIQVE fundò, y dotò magnificamente en la miſma Ciudad el Monaſterio de Santa Elena para Monjas de Santa Clara. Doña MARIA MANRIQVE, hija de los miſmos Duques, y grande imitadora de ſus virtudes, fundò el Colegio de la Compañia de Jesvs de Barcelona: y el Monaſterio de la miſma Compañia, y ſu Caſa Profeſſa de Toledo, ſon Iluſtres Padrones de la piedad Chriſtiana de DON PEDRO MANRIQVE DE CASTILLA, Comendador de la Batundeyra, en la Orden de Alcantara, y de Doña ESTEFANIA MANRIQVE ſu hermana. DON PEDRO MANRIQVE II. Conde de Paredes, fundò en el antiguo Convento de Uclès, de la Orden de Santiago, vna decente Capilla en que recibiò la ſepultura, y levantò deſde ſus principios el Monaſterio de San Franciſco de Villaverde, que caſi deſtruydo por la injuria del tiempo, fue reedificado en el antecedente ſiglo por Don Luis Manrique ſu nieto, Capellan Mayor, y Limoſnero Mayor de Felipe II. DON PEDRO IV. Conde de Paredes, fundò el Monaſterio de San Franciſco de ſu Villa de Paredes de Nava, y el Conde DON PEDRO ſu viſnieto, Ayo de Felipe IV. le reparò piadoſa, y egregiamente antes del año 1610. Doña LVISA MANRIQVE, Condeſa de Aguilar, y el Conde Don Felipe Ramirez de Arellano ſu marido, fundaron el Monaſterio de S. Antonio de Nalda de la Orden Serafica. Doña FRANCISCA MANRIQVE, Señora de Palma, y Luis Portocarrero ſu marido, fundaron para la Orden de Predicadores el Monaſterio de Santo Domingo de Palma: y para la de San Franciſco, el Convento de San Luis, termino de Peña-Flor, que permaneciò poco. Doña MARIA MANRIQVE, Duqueſa de Terranova, fundò con el gran Capitan ſu marido, el Monaſterio de San Geronimo de Granada, y hizo largas donaciones al de S. Franciſco de la miſma Ciudad. DON JVAN FERNANDEZ MANRIQVE III. Marques de Aguilar, conſiguiò de la Sede Apoſtolica, que la Igleſia de Aguilar de Campò ſe erigieſſe en Colegial, y la iluſtrò con rentas, fabricas, y Previlegios muy conſiderables. D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. Conde de Oſſorno, fundò, y dotò con notable generoſidad en ſu Villa de Galiſteo el Monaſterio de N. Señora de la Fuen-Santa, de la Orden de Santo Domingo. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Señor de las Amayuelas, primer Alcayde de Malaga, hizo el Hoſpital de Santa Ana de aquella Ciudad, y D. INIGO MANRIQVE ſu hijo I. Señor de Frigiliana, II. Alcayde de Malaga, edificò la Capilla Mayor de el Monaſterio de S. Franciſco de la miſma Ciudad, que es el ſepulcro de los Señores

de

de aquella Casa. Gomez Manrique, Señor de Villazopeque, hizo el Dormitorio, y Refectorio del Convento de Calabaçanos: y en èl dotaron diversas obras pias, y memorias Don Rodrigo Manrique, General de la Artilleria de Sicilia, nieto de el IV. Conde de Paredes, y Don Gabriel Manrique, Canonigo de Sevilla, hijo de los segundos Señores de las Amayuelas. Los Señores de Escamilla, y Villamaderne, instituyeron en la Trinidad de Burgos ciertas Capellanias, teniendo alli su propio entierro. Los Señores de Estepar tienen en el mismo Convento tres Capillas muy principales: y Don Pedro Manrique, hijo de esta linea, ganò de San Pio V. el jubileo que alli se gana el dia de la batalla naval de Lepanto, en gracia de aver peleado en ella valerosamente en defensa de la Religion. Y porque no solo en tanto numero de fundaciones de Iglesias, Monasterios, y Hospitales, fuesse señalada, y excelente la Casa de Lara, huvo hijo suyo que destinasse solo para los descendientes de ella vn Illustrissimo Colegio, qual es el de Santiago de la Universidad de Alcalà, donde como no puedan entrar otros que los que procedieren de la Casa Manrique, por varon, ò hembra, ha avido Cavalleros de la primer sangre de Castilla, y ninguna de las Comunidades semejantes della, puede competir en esta circunstancia, y constitucion, con el Colegio Manrique, aunque le sean iguales, y superiores otros muchos en el largo numero de Ilustres hijos que han procreado.

CAPITULO VIII.

SOLAR DE LA CASA DE LARA.

EN las Familias que inmediatamente proceden de aquella Soberana del Pais en que nacieron, no parece que se puede señalar otro Solar que el mismo Reyno, ò territorio de la dominacion, pues de todo èl es originaria aquella rama, ò linea, que se separò del linage dominante. Por esta regla seria inutil la averiguacion de el Solar de la Casa de LARA: mas como aviendose apartado de nuestros antiguos Condes de Castilla en siglo que no estavan introducidos los apellidos, le tomasse, con el curso de el tiempo, esta linea de aquel Estado, que por heredamiento, ò por govierno la concedieron los Soberanos, no serà desacertado tener por Solar de los Laras aquella antiquissima Ciudad de LARA, por quien indubitablemente tomaron este apellido. Fue LARA la Ciudad de Aussna, vna de las grandes poblaciones de la antiguedad, por cuyas ruynas dize D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, que se conoce ocupava su sitio tres quartos de legua, ciñendo el Castillo que oy està solo en vn alto cerro, quatro leguas distante de Bugos. De las monedas, y piedras que aquel Prelado refiere, y copia, discurre que fue aquella Ciudad destruida por los Moros quando infelizmente dominaron à España, y que estuvo desierta, y perdida hasta el año 762. en que la poblaron, y reedificaron, por orden del Rey D. Alonso el Catolico, dos Cavalleros llamados Gonçalo, y Frinderico, segun se lee en vna piedra que està en la Parroquial de Lara, y dize: *In nomine Domini. Gundisalvus, & Findericus fecerunt istam Civitatem sub Rege Domino Adefonso, in Era DCCC. Olim Aussna modo Lara.* Que es como la copia Sandoval, conociendo al D. Gonçalo, principal Fundador, por ascendiente del Conde de Castilla D. Fernan Gonçalez, hasta quien se continuò el Señorio de la nueva poblacion de LARA. Su hijo D. GONZALO FERNANDEZ tuvo por govierno, ò particion de los Estados de sus padres la Villa de LARA, y su territorio, y continuandose ya como heredamiento, ò ya como tenencia de la Corona en sus descendientes, llegò el tiempo de distinguirse las Familias por apellidos, y esta tomò el nombre de aquella Villa, que tantos años avia estado en su dominacion, y la de sus progenitores, al modo que los otros linages ilus-

Hist. de los cinco Obispos, p. 280.

Cinco Obispos, p. 283. y 355.

tres ſe ſeñalaron con los nombres de los Lugares que poſſeian, ò de las Ciudades en que habitavan. Avia ya empezado à eſtablecerſe este apellido el año 1073. como conſta por vn Previlegio del Rey Don Alonſo VI. en que confirma GONZALVO NVÑEZ DE LARA, el qual en otro inſtrumento de el año 1089. ſe llama: *Dominante in* LARA, y ſu hijo mayor eſta nombrado el año 1110. PETRVS GONZALEZ COMES DE LARA. Deſpues de lo qual, caſi todos ſus deſcendientes ſe llamaron de Lara, aun ſin aver conſervado el Señorio de aquella Villa que bolviò à la Corona, y eſtuvo en ella haſta que el Rey D. Alonſo el Sabio, por Previlegio dado en Valladolid à 23. de Julio del año 1293. hizo merced de LARA, y Barbadillo à la Ciudad de Burgos, de cuya juriſdicion ſon oy ambas Villas, y la de Lara es Cabeça del Arcedianato de ſu nombre en la Igleſia de Burgos.

Por todo eſto parece, que aviendo de tener ſolar la Familia de LARA, ſe debe de juſticia eſte honor à quien la diò el apellido, y aun mas que por ſu venerable antiguedad es conocida por los Varones grandes que le han vſado. Debeſele tambien, porque ſi llamamos en Eſpaña ſolar à aquel primer dominio, ò habitacion del progenitor mas antiguo de vna Familia, eſte en la que eſcrivimos es la Villa de LARA, que gozò D. GONZALO FERNANDEZ, pues los otros Eſtados que el Conde D. Fernan Gonçalez ſu padre, y ſus aſcendientes poſſeyeron, como quedaron vnidos para otra linea ſuya, y formaron la principal de las Coronas de Eſpaña, no pudieron dar nombre, ni ſer ſolar de Familia de LARA, aunque en ella reſidiò la gran prerrogativa de tener naturaleza en todos los ſolares de Caſtilla.

Fuera deſte primitivo, y principal ſolar, ha avido otros particulares entre los grandes deſcendientes deſta Familia: pues los que por el Señorio de Narbona tomaron, y conſervan aquel apellido, ſu mas inmediato ſolar es Narbona: y aſsi tambien ſucediò à los que ſe llamaron de Molina, por la poſſeſsion de aquel Eſtado Soberano. Alonſo de Palencia en la Cronica del Rey D. Enrique IV. dize, que el ſolar de los Manriques era la Caſa del Conde de Treviño, en Carriòn: y de los Lugares de Avia, y Amuſco, que fueron los mas antiguos Señorios de aquella linea, ſe pudiera dezir lo miſmo; pero todo eſto ſe ha de entender deſde ſu ſeparacion: pues ſubiendo pocas generaciones, para todo en el ſolar principaliſsimo, y capital de Lara.

Otros diverſos ſolares hallamos en la ſuceſsion que D. Gonçalo Fernandez I. Señor de Lara, tiene por D. Fernan Gonçalez, ſu hijo ſegundo: pues aviendo eſte heredado de ſu padre la Villa de Aza que èl poblò, ſus principales deſcendientes vſaron el apellido de Aza por el Señorio de aquella Villa. Y otras lineas que ſe formaron de aquella principal, ſe diſtinguieron tambien con diverſos apellidos, como Villamayor, Villalobos, Mançanedo, y Marañòn, por las poblaciones, ò dominios deſtos Lugares, ſegun verèmos en ſu lugar. Pero ſiendo la Villa de Lara, ò no ſiendo, el ſolar deſte eſclarecido Linage, èl fue capaz de conſtituir en Caſtilla vno de los cinco grandes ſolares, que derivados de ſus Principes, fueron como capitales entre todos los otros: y los contò la antiguedad por eſta orden, LARA, *Haro, Caſtro, Guzman, y Villamayor*, aunque algunos los han graduado à ſu arbitrio. Todos tienen memoria en las Hiſtorias Caſtellanas, y permanecia en tiempo del Rey D. Juan II. ſegun ſe vè por el libro de los llantos que Diego de San Pedro, Regidor de Valladolid, dedicò à aquel Principe, y de que imprimiò eſtas dos octavas D. Joſeph de Pellicer.

Inf. de los Sarm. f. 20.

Los cinco ſolares que fizo Caſtilla,
Que todos de ſu alta progenie venian,
Los de los otros aſsi retraian,
Y anſi recobravan viril, la Semilla:
Mas la ſu nobleza no admite mancilla,
Que ſiempre renueva la ſangre Real,
Ganando y perdiendo ſu antiguo cabdal,
Que à eſtraños levanta, è à propios humilla.

Los que ſus antiguos renombres dejaron,
E à ſus blaſones, è fechos ſe dieron,
Faced que ſe buelvan à ſer lo que fueron,
Pues con los nombres fortuna mudaron:
Catad que non pierdan con lo que ganaron,
Poniendo en olvido ſus anteceſſores,
Haros, è LARAS, è Villamayores,
Guzmanes, è Caſtros, que tanto ſonaron.

CA-

CAPITULO IX.

CASAS ILVSTRES, QVE CON OTROS apellidos, proceden de la de Lara.

SOBRE la grandeza, dilatacion, y autoridad de la Familia de LARA, y ſobre tantas recomendables calidades, como quedan advertidas: toda via la debemos anotar el nuevo explendor que la reſulta de ſer tronco, y principio de otras Iluſtriſsimas Familias, que aunque con apellidos, y armas diverſas, tienen el honor de proceder de ella, y conocer igualmente por aſcendientes ſuyos los Condes Soberanos de Caſtilla. Separaronſe del tronco, y linea principal de LARA, en tiempo, que ni los apellidos ſe conocian, ni las armas hereditarias ſe vſavan, con que el que formò la linea tomò por apellido propio aquel lugar, ò tierra que tenia en dominio, ò tenencia: y llegando deſpues el eſtilo de las armas hereditarias, cada vno tomò aquellas que ſu mas inmediato aſcendiente eligiò à ſu arbitrio. A eſta cauſa, ni por apellidos, ni por armas ay en las Caſas de antigua ſeparacion memoria alguna de aquel troncoque las produjo; pero como los patronimicos, y los heredamientos ſean los colones que deſcubren aquellas ya deſconocidas dependencias, por ellos advirtieron eſcritores de eſtimable juycio, y noſotros hallamos en todo ſuficiente comprobacion, para aſſegurar que de DON FERNAN GONZALEZ, Señor de Aza, hermano del Conde D. NVÑO GONZALEZ DE LARA, procedieron por varonia las Caſas de Aza, Roa, Villa-Mayor, Mançanedo, Villalobos, y Marañòn, todas ya caſi agenas de la memoria de los ſiglos inmediatos; aunque todas iluſtriſsimas en honores, riquezas, y numero de varones grandes. Conſervaron eſtas Familias, todo el tiempo de ſu duracion, el grado de la Rica-Hombria, como derivadas de tan alto origen, y de eſto tenemos tantos teſtimonios, quantos ſon los Previlegios Rodados que ſe conſervan de nueſtros Reyes: pero para que ſe vea, que aun en muchas de las otras calidades retuvieron conſtantemente el explendor con que ſe ſepararon, ſe debe obſervar que la Caſa de Aza, ò Daza, celebrò vn caſamiento con vna Infanta de Caſtilla, y otros con las mas eſclarecidas Familias del Reyno. Poſſeyò grueſſos Eſtados, como Aza, Lerma, Roa, Peñafiel, Montejo, y otros muchos, de que haſta en el libro del Becerro, que trata de las Behetrias, ay dilatada memoria. Eſtuvo en ella la dignidad de Ayo, y de Tutor de nueſtros Principes, la de Alferez Mayor, la de Mayordomo Mayor, y la de Guarda Mayor. Produjo muchos iluſtres Prelados, y dos Maeſtres de Calatrava, que enſervicio de la Igleſia, y de la Corona, hizieron glorioſas operaciones: y finalmente huvo en ella, quanto conſtituye grande, y eſclarecida vna Familia. La Caſa de Villa-Mayor logrò tambien eſtas miſmas dignidades, y ſu fecundidad de grandes perſonages la puſo en el lugar de tenerla por vno de los cinco antiquiſsimos Solares Caſtellanos, que como dejamos dicho nombrayan Lara, Haro, Caſtro, Guzman, y Villa-Mayor: y en la Cronica del Rey D. Alonſo XI. *El gran Solar de Villa-Mayor* eſtà llamado. La Caſa de Mançanedo, que ninguno de nueſtros eſcritores ha dudado ſer procedida de los Condes de Caſtilla, fue en ella vna de las mas grandes, y poderoſas: poſſeyò las dignidades de Conde, Adelantado Mayor, y Merino Mayor: produjo vn Iluſtriſsimo Maeſtre de Calatrava, y recayendo en ella la Caſa antiquiſsima de Villalobos, ſe ſeparò en dos lineas, con los apellidos de Villalobos, y Mançanedo. La de Villalobos, con altos caſamientos, y poderoſos Eſtados, terminò en Don Fernan Rodriguez de Villalobos, Maeſtre de Alcantara: y la de Mançanedo, ni inferior en heredamientos, ni en alianças, y igual en los honores, y empleos recayò, à pocas generaciones, en la de Ciſneros, aviendo ya procreado vna hija tan iluſtre, como fue Doña Juana Gomez de Mança-

ne-

nedò,que ſe enlazò el matrimonio con el Infante Don Luis,hijo de San Fernando. Y por lo que toca à la Caſa de Marañòn, que es la vltima de que nos reſta dezir,eſta no fue de tan larga duracion como las otras; pero en pocos ſiglos tuvo los miſmos grados,y las miſmas calidades, aſsi en la dignidad de Conde, la de Alferez Mayor, la Rica-Hombria de ſangre, y la poſſeſsion del Maeſtrazgo de Santiago,como en el numero de los Eſtados,y repeticion de donaciones piadoſas, de que haze fiel teſtimonio el Monaſterio de Bugeto de la Orden del Ciſter,fundacion deſta Iluſtre Caſa.

Sobre todas las otras notables circunſtancias deſtas Caſas pudieramos hazer reflexion dilatada, que explicaſſe mas la autoridad,y el poder de cada vna, ſino las huvieſſemos de eſcrivir en ſu lugar con el miſmo cuidado que la principal. Pero no ſirviendo eſta memoria, mas que de anotar à la Caſa de Lara el nuevo explendor de ſer madre,ò tener comunidad de aſcendientes varoniles con eſtas tan claras Familias, omitirèmos lo mucho que juſtamente ſe debiera dezir de ellas. Y como para recompenſar à la Caſa de Lara, de que tantas Iluſtres Familias, procedidas de ſu varonia,tomaſſen otros apellidos,ſera juſto advertir,que otras no menos luſtroſas, ſolo por tener por hembra ſu ſangre, vſaron el apellido de Lara,ò ſolo,ò agregado al ſuyo miſmo. De eſtas ſon en la gran familia de Mendoza la linea de los Marqueſes de Decio: en la de Silva,ſiempre iluſtre, y grande,y aora de las mayores, y mas poderoſas de Eſpaña, la linea de Toro ſe llamò SILVA MANRIQVE,y la de Portalegre vsò el nombre propio MANRIQVE, por la dependencia de la Caſa de LARA, como en ſu miſma Hiſtoria anotamos. Los Señores de Caſtilleja de la Caſa de Fuentes, vnas vezes ſe llamaron Fuentes Manrique, y otras Manrique de Fuentes. En la Caſa de Aguayo de Cordova, vna de las mas Iluſtres de aquel Reyno, ha ſido tan celebre la memoria de Doña Franciſca Manrique, nieta de los Condes de Paredes, de quien procede, que los Marqueſes de Santa Ella juntaron à ſus armas, y apellido el de Manrique, y otras lineas ſegundas ſuyas le vſan por apellido principal. Los Marqueſes de Santiago, y deſcendientes de D. Lucas Perez Manrique, Juſticia Mayor de Aragon,han vſado el apellido Manrique,por propio, y preferente ſuyo. La Caſa de Avellaneda,de Illeſcas,y Toledo, que procede de los Señores de Langa,y Horadero, y es la miſma del Marques de Torre Mayor Don Joſeph de Avellaneda y Sandoval,agregò à ſu apellido el de Manrique,por vna remota linea que tiene deſta Caſa. Los Señores del mayorazgo de Guadalmelena, tienen obligacion de llamarſe Portocarrero, y Manrique; pero los mas de ellos ciñeron mas la clauſula,y en honor de eſta familia ſe nombraron Manrique Portocarrero. En la Caſa de los Duques de Bejar, vna de las mas eſclarecidas de Eſpaña, ſe apreciò tanto la ſangre Manrique, que la Duqueſa Doña Tereſa de Zuñiga, llamò Villa Manrique à la Villa de Mures,que comprò de las de la Orden de Santiago, y fundò mayorazgo de ella à ſu hijo quarto D. Manrique de Zuñiga,con obligacion de llamarſe Manrique: y como en vida de la Duqueſa falleciеſſe D. Manrique, tomò eſte nombre Don Alvaro de Zuñiga ſu hijo quinto, à quien perteneciò el mayorazgo, y fue el I. Marques de Villa Manrique,y progenitor de aquella Iluſtriſsima Caſa. En la Caſa de los Marqueſes de Javalquinto, la linea que ſe avecindò en Andujar,prefiriò el apellido de Manrique al de Benavides, que era ſu varonia. Y en eſta forma han acreditado otras muy Iluſtres Familias, el grande aprecio con que recibieron ſu dependencia, y parenteſco con la Caſa Manrique. Y aun las poblaciones han admitido, y conſervado la memoria de el Señor Lara,que las dominò, ò poblò: y aſsi el Lugar, que en la Mancha ſe llama *Alvaladejo el Cuende*, tiene eſte nombre por averle dominado el Conde Don Pedro Manrique, Señor de Molina. *Villa Manrique de Tajo, y Villa Manrique de la Orden*, al pie de Sierra Morena, ſe llaman aſsi por averlos poblado el Maeſtre de Santiago Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes. Doña Leonor Manrique. Condeſa de Cartajena, poblò en el Reyno de Murcia el Lugar que por ella ſe llama *la Puebla de Doña Leonor Manrique*. Y finalmente en todas partes, y en todas coſas, ha ſido celebre, y en gran manera apreciable la dependencia, ò la vnion con la Caſa de LARA.

Hiſt. de la Caſa de Silva, tom. 1. lib. 4 c. 15.

CA-

CAPITULO X.

ARMAS DE LA CASA DE LARA, Y SVS diferencias.

SOBRE el vſo de las armas, diviſas, empreſſas, y blaſones, y quando ſe eſtablecieron en las familias nobles de padre à hijo, ſe han eſcrito muchos grandes libros, y vltimamente lo recogieron todo Marcos de Vulſon, Señor de la Colombiere en ſu excelente obra, que intitulò, la *Sciencia Heroyca*, y con mucha extenſion el Erudito Conſejero Chriſtien, tenido por Autor del famoſo libro de la *Juriſprudencia Heroyca de Iure Belgarum*. Algo anotamos deſte aſſumpto en la Hiſtoria dela Caſa deSilva: yporque quedarèmos de acuerdo, con todos los modernos que ſobre eſto eſcriven, en que en toda Europa generalmente, las armas ſolo ſon hereditarias deſde que ſe feneciò laConquiſta deJeruſalen, ſeria invtil repetir aqui los fundamentos con que lo aſſeguran Paulo Jovio, Enrique Spelmano, el Preſidente Fauchet, Juan Jacobo Chifflecio, Luis, y Scevola Santa Marta, el Vizconde de Terovane, el Señor de la Colombiere, D. Franciſco Pinèl, y otros muchos. *Hiſt. de Silva, lib. 1. c. 5.*

En Eſpaña, haſta los fines del vndecimo ſiglo, no hallamos armas, ni aun en los Reyes, por lo qual podrèmos afirmar que los Señores de Lara no las vſaron hereditariamente haſta el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, que paſsò deſta vida el año 1130. Eſte Principe diſcurrimos que, ò por aluſion à ſu poder, y grandeza, ò para explicar ſus intentos grandes, y elevados, vsò por armas, blaſon, ò diviſa, las dos calderas de oro, jaqueladas de negro en campo rojo, con ocho cabezas de ſierpes por aſſas: y como al tiempo de ſu muerte ſe fueſſe ya eſtableciendo el vſo de los blaſones, y armas, tomaron eſtas miſmas ſus dos hijos los Condes D. MANRIQVE, y D. Nvño, que formaron las dos eſclarecidas lineas de Narbona, y Lara, y dejaron eſtas armas perpetuadas en ſu poſteridad. Que los dos hermanos vſaſſen igualmente las calderas por armas, no lo aſſeguramos por aver viſto eſcudos, ò ſellos ſuyor, pues faltan de los inſtrumentos que de ambos permanecen; pero como las veamos continuadas en ſus deſcendientes, parece que no queda que dudar. DOÑA SANCHA FERNANDEZ, nieta de D. Nuño, y muger del Infante Don Fernando de Portugal, Señor de Serpa, tiene eſtas armas en eſcritura del año 1243. y aſsi las tiene tambien DON NVÑO GONZALEZ DE LARA, nieto del miſmo D. Nuño, en vna donacion que el año 1259. hizo à la Orden de Santiago, que ſon los mas antiguos ſellos que hemos hallado deſta linea. En la del Conde D. MANRIQVE, hallamos que Doña Aurembiax ſu nieta, Condeſa de Urgel, orlava los eſcaques de ſus armas con las calderas de Lara, que por Doña Elvira ſu madre, hija del Conde Don Manrique, la pertenecian. Deſpues hallamos que DOÑA MILIA RVIZ MANRIQVE, viſnieta del miſmo Conde, vſava calderas por armas el año 1258. como parece por diverſas donaciones que hizo à la Orden de Santiago: y el año 1334. tiene eſtas miſmas armas GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Adelantado Mayor de Caſtilla y Señor de Amuſco, que fue ſobrino de Doña Milia, como viſnieto de D. Pedro Ruiz Manrique ſu hermano, y deſpues las han traydo en la miſma forma ſus deſcendientes. Con que comprobandoſe aſsi, que los dos hermanos Don Manrique, y Don Nuño, vſaron por armas las calderas, parece que no es mal fundado el diſcurſo de que las tomaron ambos por la diviſa, blaſon, ò empreſſa que traia el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara ſu padre: y que en eſte empezaſſe, no ſolo ſe conoce por lo que del eſtablecimiento de las armas eſcriven los Autores citados, ſino porque no ſabemos que ayan tenido las miſmas armas los deſcendientes de el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara ſu hermano. Que las calderas ſean en la armeria, ſignificacion de grandeza, es coſa muy ſabida: como tambien es comun, que las ſierpes expliquen ſabiduria, prudencia, y ſagacidad: y aſsi parece natural coſa,

que

que el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara quiſieſſe en ſu blaſon, ò diviſa manifeſtar todas eſtas calidades que en tan eminente grado le aſsiſtieron.

En la ſucceſsion del Conde Don Nuño Perez de Lara quedaron permanentes las armas de las dos calderas ſin variacion; pero en la del Conde D. Manrique ſu hermano, la huvo tan grande, que ſolo la linea Manrique las conſervò. Las otras dos poderoſas lineas de Narbona, y Molina, que proceden tambien de aquel Principe, tomaron las armas de los dominios que ſoberanamente gozaron: y aſsi vemos, que los Duques, y Vizcondes de Narbona, y las ramas que oy tienen, vſaron, y vſan las armas propias de la Caſa de Narbona, que ſon eſcudo rojo, ſin otra ſeñal: y los Señores de Molina, y Meſa, tomaron por armas, en aluſion de aquel Señorio, vna rueda de molino, como ſe vèn en diverſas eſcrituras de D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, nieto del Conde D. Manrique.

Entre los deſcendientes de la linea, que en memoria de aquel Principe hizo apellido el nombre propio MANRIQVE, ha avido alguna variedad en las orlas, y mezclas, y en el modo de aquartelar; pero ninguno ſe olvidò del principal eſcudo de las calderas. Los Marqueſes de Aguilar las orlaron alguna vez con armiños, como ſe vè en vn ſello del I. Marques D. Garcia, que va en las pruebas: y aviendo recaydo en aquella Caſa la de D. Juan, hijo del Conde D. Tello, que fue hermano del Rey Don Enrique II. hizieron el eſcudo en pal, y al lado dieſtro puſieron las armas del Conde Don Tello, à ſaber: en aſpa vn Caſtillo, dos Leones contrapueſtos, y vna Aguila. Los Condes de Oſſorno que procedieron de la miſma linea traen la miſma orla de armiños: y dividiendo el eſcudo entres partes, puſieron en vna el Caſtillo, y Aguila, en otra el Leon, y en la tercera las calderas de Lara; aunque mal informado Argote de Molina, ſolo Caſtillos, y Aguilas pinta en el eſcudo que puſo à eſta Caſa en la Nobleza de Andalucia, donde tambien ſe equivocò en dar à los Marqueſes de Aguilar las armas del Duque de de Benavente, que no los pertenecen. En la Capilla Mayor del Monaſterio de la Trinidad de Burgos, Patronato de las Caſas de Aguilar, y Oſſorno, ſe vèn al lado del Evangelio, y en la reja de la Capilla Mayor, y en otra Capilla que eſtà tambien al lado del Evangelio, las armas de la Caſa de Aguilar, dividido el eſcudo en tres partes: en la primera el Caſtillo, y la Aguila, en la ſegunda el Leon, y en la tercera las calderas. Y en el lado de la Epiſtola, y reja de la Capilla Mayor, ſe vè el eſcudo de la linea de Oſſorno, à ſaber: partido en pal, Caſtillo, y Aguila al lado dieſtro, y al ſinieſtro las calderas; pero ninguno dellos tiene orla de armiños aunque es verdad que ſe vè eſta orla en otro eſcudo que eſtà al lado del Evangelio, y en la miſma reja, y partido por mitad, tiene en la parte ſuperior las armas de Vivero, y en la inferior las calderas: culpa del deſaliño con que ſe tratavan ya en Caſtilla las reglas de armeria. Los Duques de Nagera, vnas vezes vſaron las armas puras de Lara ſin mezcla, otras orlaron con Caſtillos, y Leones, y otras puſieron el eſcudo à quarteles, el primero, y quarto con las calderas, y el ſegundo, y tercero con los nueve Caſtillos, y Leones, que ſon las armas de D. Fadrique, Duque de Benavente, de quien aquella Caſa procede por hembra. El Maeſtre de Santiago DON RODRIGO MANRIQVE I. Conde de Paredes, vnas vezes orlò las calderas con Caſtillos, y Leones, otras puſo al lado ſinieſtro las armas del Duque de Benavente, ſu abuelo materno, y otras como Maeſtre de Santiago, orlò el eſcudo con las conchas, ò veneras de aquella Orden; pero nunca puſo en mejor lugar las armas del Duque ſu abuelo, como deſpues de ſu muerte las puſieron en el ſepulcro de alabaſtro, que tiene en ſu Convento de Uclès. Verdad es que el III. Conde de Paredes DON RODRIGO MRNRIQVE ſu nieto, aquartelò con las calderas las armas del Duque de Benavente, y prefiriò eſtas; pero ſus deſcendientes han traido ſiempre las calderas con orla de Caſtillos, y Leones, que fueron las primeras que vsò el Maeſtre. La linea de los Señores de Villazopeque vsò el miſmo eſcudo de calderas, orlado de Caſtillos, y Leones. La de los Señores de el Hito, y Baños, puſo al lado ſinieſtro de las calderas las armas del Duque de Benavente. Las lineas de Amayuelas, y Frijiliana, orlan las cal-

Pruebas, lib. 6. pag. 102.

Nobleza de Andal. lib. 1. cap. 62.

calderas con los Caſtillos, y Leones, y à eſte modo las traen caſi todas las otras; excepto quando por la concurrencia de otros mayorazgos es preciſo mezclar ſus armas con las de Lara.

Son ſumamente conocidas, y ſeñaladas en los libros de Armeria las armas de la Caſa de LARA, y todos las celebran, y alaban con grandes encomios. De ellas eſcrivio Gracia Dei en el Vergel de Nobles, en tiempo de los Reyes Catolicos.

Los dos calderos labrados
De oro, y negro en argen,
Son de los LARAS *llamados,*
De ſangre Real adornados,
Y de la Imperial tambien.
Los de Haro digan ſus ſones,
Y Moros en la Toloſa,
En Eſpaña los Girones,
Zamora ſus remeſones,
Quien abollarlos no oſſa.

D. Luis Zapata, Señor de Polopos, y el Buñol, en ſu libro, intitulado Carlos Famoſo, dize con mayor cultura, y comprehenſion.

En campo colorado, dos calderas,
Que traen por aſſas diez y ſeis ſerpientes,
Son las diviſas, y armas verdaderas
De los MANRIQVES, *muy famoſas gentes,*
Que de FERNAN GONZALEZ, *à eſtas eras*
Vienen de vnos en otros deſcendientes,
Por mil hechos de eſfuerço, y gntileza,
Doblando vnos, y otros ſu nobleza.

El Doctor Balbuena, en ſu Bernardo del Carpio, lib. 19. num. 168. haze quatro octavas de eſta Caſa, y en la ſiguiente refiere las armas de toda la Familia, y advierte la mezcla del eſcudo de la linea de Aguilar:

De la agradable ſuceſsion de LARA,
Son ſobre plata aquellas dos calderas,
Labradas de oro, y negro, empreſſa rara,
De Roma à las edades venideras:
Los MANRIQVES *pondràn ſangre preclara*
Por la de vn Rey Alfonſo, en ſus Banderas,
Rico timbre, y en èl al dividillo,
Sierpes, Calderas, Aguila, y Caſtillo.

Traſmiera, en el tratado Raymundino de los linages de Salamanca, eſcrive:

El muy alto Don Garcia,
En ſu apellido Alemano,
MANRIQVE *ya Caſtellano*
De Real Genealogia,
Armas Reales tenia
Con las calderas en piezas,
Sierpes de ſiete cabezas,
Que de LARA *han nombradia.*
De LARA, *ſolar de Infantes,*
Inſignia, y Caſa Real
Son por via material
Los MANRIQVES *triunfantes,*
Ricos Hombres ſemejantes
Del Imperio ſuceſſores,
Inſignias de Emperadores,
Con ſus ſierpes deviſantes.

Refiere, y pinta eſtas armas à la Caſa de Lara el Señor de la Colombiera, con ſola la diferencia, de que cada caldera tiene ſolas ocho cabezas de ſierpes; pero en eſto aun nueſtros naturales varian: pues Argote de Molina en la Nobleza de Andalucia, y el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, en la Hiſtoria del Emperador Don Alonſo VII. dizen: que cada caldera ha de tener ſiete cabezas de ſierpe en cada aſſa, y aſsi lo ſiguen varios libros de armeria: otrôs no ſeñalan el numero: y Don Luis Zapata, à quien parece ſiguiò el Señor de la Colombiera, dize como queda viſto, que las dos calderas tienen por armas diez y ſeis ſierpes. Los ſellos de los Señores de Lara, à quien debieramos acudir por eſta deciſion, vnos eſtànpor ſu miſma antiguedad tan gaſtados, que apenas ſe conocen las calderas: y otros no deſcubren ſino dos, ò tres ſierpes en cada aſſa, quizà porque las otras ſe borraron, ò porque el Artifice del ſello no las eſculpiò todas. En los Eſcudos, y ſellos del Adelantado de Leon Pedro Manrique, y en los del Duque de Nage-

Sciencia Heroyca, pag. 172.

ra

ra ſu nieto, quatro ſierpes tiene cada aſſa de las dos calderas, dos àzia fuera, y dos àzia dentro, y no todas juntas, como el Señor de la Colombiere, las pinta.

Fuera de las Armas, ſuelen tener las Familias Iluſtres tenientes, ſuportes, cimeras, vozes de guerra, epitectos, proverbios, y otras coſas, que hazen diſtincion, y ſirven de teſtimonio de ſu grandeza. Los tenientes, los ſuportes, y las cimeras ſe ſuelen las mas vezes formar de alguna porcion del Eſcudo: como el que pinta Leones, Tigres, Aguilas, Grifos, pone tenientes, y ſuportes de la miſma eſpecie, ò vno por cimera: y lo miſmo ſucede quando en los Eſcudos ay otros ſemejantes animales, ò coſas que con propiedad pueden ſervir de tener, ù de elevar el Eſcudo: pero no hallamos vno, ni otro en la Caſa de Lara, por que las calderas no ſon à propoſito, ni para cimeras, ni para tenientes. Otros ponian por tenientes Ninfas, Sirenas, ò Salvages, y algunos mas piadoſamente pintavan Angeles, y Santos, como para hazerlos defenſores, y tutelares de aquel Eſcudo, ſegun ſe vè en vn ſello del Adelantado Pedro Manrique, Señor de Amuſco, en que hallamos, que el Eſcudo ſimple, y puro de las dos calderas, eſtà acompañado de dos Angeles, ò Santos, que le guardan, y tienen: y ſobre el Eſcudo ay vno como bonete, que debia de ſer inſignia del Adelantamiento. Pero fuera deſte Eſcudo, no hallamos otro contenientes: y aſsi ſolo ſabemos, que ſe le aya atribuido à eſta Caſa en la linea MANRIQVE el proverbio, que dize: ES DE LOS MANRIQVES, QVE VIENEN DE LOS GODOS: y que tenga por diviſa el mote: NON DESCENDEMOS DE REYES, SINO LOS REYES DE NOS: aludiendo à la ſuceſsion del Conde D. Fernan Gonçalez, que aunque Soberano, no tuvo la dignidad de Rey: ya que de aquel Principe, y de la miſma linea de LARA deſcienden nueſtros Reyes, y por ellos todos los de Europa, Eſte proverbio, y mote, advirtiò el Autor de las Inveſtigaciones de el blaſon, que los anotò en la ſegunda parte de aquella obra. Por lo que toca al proverbio que ſupone la ſuceſsion de los Godos, es tan antiguo en la linea MANRIQVE, que en el Monaſterio de la Santiſsima Trinidad de Burgos, fundacion de los primeros Condes de Caſtañeda, en la varandilla de piedra que ſirve à la eſcalera del Presbytero, ſe lee, en caracteres goticos, al lado del Evangelio: MANRIQVES, SANGRE DE GODOS, DEFENSA DE LOS CHRISTIANOS, Y ESPANTO DE LOS PAGANOS. Y proſigue al lado de la Epiſtola: Y PVES TALES SOIS MANRIQVES, NO AY A DO PODER BOLAR, SINO AL CIELO A DESCANSAR. Pero eſto no lo emos viſto en alguno de los antiguos ſellos de los Señores de Lara, ni las letras que comunmente tienen todos, ſe reducen à otra coſa que à ſeñalar el nombre de ſu dueño.

Inveſtig. 2. part. cap. 4. pag. 79.

CAPITULO XI.

ORIGEN DE LA CASA DE LARA, Y juſtificacion de que no deſciende de Mudarra Gonçalez.

LA Hiſtoria Genealogica de la Caſa de Lara, que emprendemos, es (como de los capitulos antecedentes ſe reconoce) vno de los mayores aſſumptos, que en eſta linea ſe pudiera elegir en toda Europa. Pero al miſmo tiempo que ſu grandeza le haze recomendable, queda tambien dificultoſiſsimo, por la antiguedad de la Familia, por la extincion de ſus principales lineas, y por el deſcuido de nueſtros mayores.

En qualquiera de los linages grandes, que en anciania, y en dilatacion pudieren competir con eſte, ſe hallaràn tambien las miſmas dificultades, porque ſiendo el deſaliño general en todas las Naciones de Europa, ò la guerra, ò el tiempo conſumieron los documentos, ò no ſe conſervan las Hiſtorias, ò ſi permanecen, ſon eſcritas con tan poca cultura, que ni aun para las proezas de los Heroes mas glorioſos tuvieron cuidado ſus Autores: con que las generaciones preciſamente

te han de eſtar tan deſquadernadas, y tan confuſas, que es caſi imposible enlaçarlas, y tejerlas, de modo, que ciertamente ſe pueda dar à cada vno lo que le toca.

Los libros generales de linages ſon tan modernos, que ſus Autores ſe hallaron con los miſmos embarazos que tenemos, y eſpecialmente en Eſpaña, los que ſe valieron de eſcrituras, no las hallaron para la antiguedad, y encontrando ſu hiſtoria llena de cuentos ſencillos, y de impoſturas deſpreciables, huvieron de contentarſe con lo que ella los dezia, y ellos neceſsitavan. Los que no ſe valieron de eſcrituras, como el Conde D. Pedro, cometen en los origenes, y enlaçamiento antiguo de las Familias grandes deſaciertos: como en la nota que aquel libro tiene ſe reconoce. Y demàs deſto, ni vnos, ni otros eſtuvieron obligados à lo que hizieron: con que debemos ſuplir, como de coſa graciosa, aquel defecto que en la averiguacion ſe les reparare. Mayormente, que como ellos eſcrivieron con brevedad de todas las Familias, no pudieron detenerſe à inveſtigar lo que pertenecia en particular à cada vna: porque no ay en la vida, ni en la variedad de los hombres, tiempo, ni tolerancia para tanta fatiga. Eſto quiſieron enmendar Gerónimo Gudiel, en el Compendio de los Girones: Pedro Barrantes Maldonado, en la Iluſtracion de la Caſa de Niebla: el Abad de Rute, en la grande Hiſtoria de la Caſa de Cordova: Salaçar de Mendoza, en los Cronicos de las Caſas de Sandoval, Ponce, Ayala, Chacon, y Pantoja, D. Melchor de Teves, en ſu Hiſtoria de la Caſa de Sandoval: el Canonigo Pedro Bermudez, y el Marques de Auñon, en ſus compendios de la Caſa de Velaſco: D. Bernardo Galceràn de Pinòs, Señor de Barberà, en ſu Hiſtoria de la Caſa de Pinòs: D. Antonio de Luna, Señor del Carraſcal, en el libro de la Caſa de Luna: Andrès Gutierrez de los Rios, en la Genealogia de aquella Caſa: Franciſco Ortiz de Medina, en el libro de la Caſa de Villavicencio: D. Antonio Suarez de Alarcon, en las Relaciones Genealogicas de ſu Caſa: el Marques de Mondejar, en las noticias de la Caſa de Segovia, y en la Hiſtoria de la Caſa de Moncada: y lo miſmo ſolicitamos en la nueſtra de la Caſa de Silva, que ſon caſi todas las Hiſtorias principales que de particulares Familias ay entre noſotros impreſſas, y de mano, donde como inſtituto propio ſolicitaron ſus Autores llenar el aſſumpto, recogiendo para èl quantos monumentos, eſcrituras, y Hiſtorias pudo alcançar el cuydado de cada vno. Pero como de la Caſa de Lara no aya avido eſcritor que ſeparada, y diſtintamente hable, todo lo que de ella hallamos en los libros generales de Familias, eſtà embuelto en la miſma incertidumbre que las otras. Y aun ninguna tiene en èl enlaçamiento de ſus ſuceſsiones tanta diverſidad, y confuſion, porque la larga continuacion dellas ha apartado mucho de noſotros ſu principio.

Moral. lib. 15. c. 17. l. 16. c. 45. Arg. Nobl. l. 1. c. 62. Garibay, Comp. tom. 1. l. 10. cap. 14. Gudiel, Cõpend. de los Giron. f. 3. Brit. Mon. Luſit. tom. 2 l. 7. c. 18. 25. y 29. Marian. de reb. Hiſp. l. 8. cap. 9. Vaſeo, Chr. Hiſp. anno 969. Meneſes, Luc. de nob. Aponte, Eſpejo de nobl.

Convienen, no obſtante, todas nueſtras memorias en que la Caſa de Lara es linea ſegunda de la de los Condes de Caſtilla, tronco eſclarecido de nueſtros grandes Reyes: pero en el tiempo de ſu ſeparacion conſiſte el error principal. Ambroſio de Morales, Gonçalo Argote de Molina, Eſtevan de Garibay, Gerónimo Gudiel, Alonſo Tellez de Meneſes, Pedro Geronimo de Aponte, Fray Bernardo de Brito, Juan de Mariana, Juan Vaſſeo, y otros muchos Eſcritores, dizen, que Don Nuño Belchides, que casò con Doña Sula, hija del Conde Don Diego Porcelos, Poblador de Burgos, tuvo à Don Nuño Nuñez Raſura, Juez, ò Conde de Caſtilla, abuelo del Conde Don Fernan Gonçalez, y à D. Guſtios Gonçalez, Señor de Salas, que casò con Doña Ortiga Ramirez, hija del Rey D. Ramiro II. de Leon, y tuvieron à D. Gonçalo Guſtios II. Señor de Salas, que caſando con Doña Sancha Velazquez de Burueva, procreò à los ſiete Infantes de Lara, D. Diego, D. Martin, D. Suero, D. Fernando, D. Guſtios, y D. Gonçalo: los quales fueron muertos en los Campos de Albacar por los Moros, à diſpoſicion de D. Ruy Velazquez ſu tio: y D. Gonçalo Guſtios, ſu padre, llevado priſionero al Rey Almançor de Cordova, donde tuvo amores con vna hermana de aquel Principe, y engendrò en ella à Mudarra Gonçalez, que vino à Caſtilla, vengò la muerte de ſus hermanos, quitando la vida à D. Ruy Velazquez, fue prohijado por Doña Sancha, ſu madraſtra, casò con vna Dueña de alta ſangre del li-

linage de los Godos, y tuvo al Conde D. Ordoño de Lara, llamado de otros D. Nuño Gonçalez de Avalos; pero todos conociendo à Mudarra Gonçalez ſu padre por indubitado progenitor de la Caſa de Lara. Y aſsi dize Morales: *Notoria coſa es en Caſtilla, y en que ninguno duda, que Mudarra Gonçalez, como heredò la Caſa de* LARA *aſsi fue el tronco, y principio de los Cavalleros* MANRIQVES, *cuyo inclito linage eſtà muy eſtendido por tantas, y tan principales Caſas de Grandes, y de Señores en el Reyno. Todos en conformidad proceden aſsi quando tratan la deſcendencia. Mudarra Gonçalez, Señor de Lara, tuvo por hijo al Conde Don Ordoño de Lara. Hijo de eſte fue el Conde Don Diego Ordoñez de Lara, el que reptò à Zamora ſobre la muerte del Rey Don Sancho, y peleò con los hijos de Arias Gonçalo. Y fue tan principal Cavallero Don Diego Ordoñez, que casò con la Infanta Doña Vrraca, hija de el Rey Don Garcia de Navarra, hermano del Rey Don Fernando el Magno, como parece por vn Previlegio que de eſto puſo Eſtevan Garibay en ſu muy diligente Coronica de Navarra. Don Diego Ordoñez tuvo por hijo al Conde* DON PEDRO DE LARA *muy conocido en eſtas Hiſtorias, y en Previlegios, en tiempo del Emperador Don Alonſo, hijo de la Reyna Doña Vrraca. Su hijo mayor ſe llamò Don Amalarico, ò Amalrique, ò* MANRIQVE DE LARA, *que poblò à Molina, y tambien es muy conocido en Previlegios, y en nueſtras Hiſtorias, haſta que lo mataron en la batalla de Guete, en tiempo de la niñez del Rey Don Alonſo el de las Navas. En todo eſto concuerdan todos los que de ello eſcriven.* Con eſtas miſmas noticias ſe formò en San Pedro de Arlança el moderno epitafio de Don Gonçalo Guſtios, que dize dèl *de quien la ſangre noble de los Manriques de Lara deſcienden*, y Sandoval confieſſa ſer muy freſco, y deſpues copia otros llenos de deſatinadas mentiras. Pero bolviendo à Morales, eſte grande Eſcritor, y los otros, de quien èl ſe valiò para toda eſta ſuceſsion, deſde Don Nuño Belchides, al Conde Don Manrique, ſiguieron ciegamente la Coronica General de Eſpaña, que en la 3. par. cap. 21. cuenta muy deſpacio la filiacion, y muerte de los ſiete Infantes, el nacimiento de Mudarra Gonçalez, y vengança que tomò por la traycion cometida en ſus hermanos. Y en la 4. part. cap. 2. refiere el repto de Zamora, hecho por D. Diego Ordoñez de Lara à los hijos de Arias Gonçalo.

Lib. 17. ca. 16. f. 293.

Cinco Obiſpos, p. 364.

De aqui, como de fuente, han eſtendido, y acreditado eſtas filiaciones, quantos antes, y deſpues que Ambroſio de Morales eſcrivieron, recibiendo con bondad aquello que hallavan eſcrito. Pero como eſta Coronica General eſtè mezclada de tantos quentos, hablillas, y falſedades, y à los que eſcriven Hiſtoria General no les toque averiguar menudamente lo que mira à la particularidad de las Familias, Morales, Garibay, Mariana, Gudiel, y los otros copiaron en eſto ſin repugnancia lo que encontraron, y no ſe detuvieron à conſiderar la eſtrañeza del nombre de la hija del Rey de Leon *Doña Ortiga*: los amores de Gonçalo Guſtios con la hermana del Rey Almançor, à la qual ſe le entregò, para que le aſsiſtieſſe ſiendo ſu Cautivo. La dificultad, y opoſicion del nombre mixti Arabe *Mudarra Gonçalez*: el prohijamiento de Doña Sancha, muger de Gonçalo Guſtios, entrando à Mudarra por la manga de la camiſa, y ſacandole por el cabezon: y el caſamiento de Don Diego Ordoñez de Lara con hija del Rey de Navarra. Todo lo qual, ſobre ſer falſamente inventado al guſto de quien lo eſcriviò, ò ſencillamente recibido por la bondad con que nueſtros mayores oian los romances, y relaciones antiguas, ſe opone en derechura à toda buena razon, y haze deſconfiança à la mas diſpueſta credulidad.

De la miſma eſtofa, ſon en la Coronica General, las narraciones peſadas, y exagerativas de las proezas de Bernardo del Carpio, y del Cid, que aviendo ſido verdaderamente de los mas glorioſos Heroes de la Nacion, eſtàn en las otras deſeſtimadas ſus grandes operaciones, porque la impoſsibilidad de que vnas ſean ciertas, an hecho las otras dudoſas. Què credulidad merecerà la noticia de que las hermoſas manos del Conde Don Garci Fernandez, conquiſtavan la inclinacion de todas las mugeres, por lo qual las encubria aquel Principe quando ſe las podian ver perſonas de ſu atencion? Quien aſſegurar à ſobre ſu palabra el adulterio de ſu muger la Condeſa Doña Argenta: ſu huida à Francia con vn Conde que vino en Romeria à Santiago, y el viage que el Conde hizo en ſu ſeguimiento haſ-

haſta darla la muerte, ayudado de Doña Sancha, con quien luego quieren caſaſſe, ſiendo hija del adultero Conde Romero? La ſoberania del Condado de Caſtilla, por los reditos del precio de vn azor, y vn cavallo: el caſamiento, y mal trato de los Infantes de Carriòn con las hijas del Cid: el infame intento de la Condeſa Doña Aba, en quitar la vida al Conde Don Sancho de Caſtilla ſu hijo, para entregar ſu Eſtado à los Moros en dote de ſu impudicicia? Y à eſte modo, quien avra que crea otro infinito numero de coſas que ocupan aquella antigua Hiſtoria, y las reparan, y deſprecian Don Fray Prudencio de Sandoval, el Padre Moret, Fray Antonio de Yepes, Don Antonio Suarez de Alarcon, y el miſmo Ambroſio de Morales.

Sandoval, cinco Obiſp. pag. 329 y 330. En la Cron. de el Rey D. Alonſo VI. f. 64. En el Catalogo de los Obiſpos de Pampl. f. 21 Moret, Anal. de Navarra l. 9. p. 426. 428 543. Y en las inveſt. Hiſt. l. 2. c. 6. pag. 338. c. 10. pag. 452. y 461. Yepes Hiſt. de S. Benito cent. 2. ann. 591. cap. 2. cent. 5. Ambroſ. de Mor. l. 13. c. 47. l. 16. cap. 26. Alarcon, Relaciones, l. 2. p. 131.

No por eſto es nueſtro animo dezir, que la Cronica General merece general deſprecio, porque no ay duda que tiene mucho cierto, y ſeguro, y como tal recibido, y eſtimado de todos nueſtros Eſcritores, y comprobado por Hiſtorias eſtrañas, y por inſtrumentos propios. Todos vniformemente eſcriven la alevoſia perpetrada en los ſiete Infantes de Lara, cuya ſeguridad no dudamos; pero no todos afirman la vnion de Gonçalo Guſtios con la hermana del Rey Almançor, el nacimiento de Mudarra Gonçalez, y la ſuceſsion dèl en la Caſa de Lara. Entre los antiguos, D. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia refiere en la 3. p. cap. 21. de ſu Hiſt. de Eſpaña el infauſto fin de los ſiete Infantes; pero no tomò en la boca à Mudarra. Lo miſmo haze Don Alonſo de Cartagena, Obiſpo de Burgos, en ſu Anacephalæoſis cap. 65. Mas antiguo que ambos es, y mas cerca de la verdad eſtuvo Don Rodrigo Ximenez, Arçobiſpo de Toledo, que acabò de eſcrivir ſu Hiſtoria de Eſpaña el año 1243. y ninguna memoria hizo de Mudarra Gonçalez: pero mas reparable que en todos es el ſilencio de Sampiro, Obiſpo de Aſtorga, y Pelayo, Obiſpo de Oviedo, que eſcrivieron Hiſtoria propia del tiempo de eſtos ſuceſſos, y vivieron en èl, y inmediatos à èl: mas en ningun modo ſe acuerdan dellos, como ſe puede vèr en la impreſsion que de ſus Hiſtorias, y las de los otros Prelados hizo el Obiſpo Sandoval. De los modernos, el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, Canonigo de la Igleſia de Toledo, deſpreciò tanto eſta fabula de Mudarra Gonçalez, que no quiſo hazer memoria de ella en ſus Dignidades Seglares de Caſtilla. Y aunque ſiguiendo la general, y los otros Autores citados, refiere la ſuceſsion deſde Nuño Belchides à los ſiete Infantes de Lara, quando llega à referir la muerte dellos, en el cap. 16. del lib. 1. dize: *Otras coſas he eſcrito de mejor gana*: dando à entender la repugnancia que le coſtava aquel ſuceſſo. Y en el Elogio XI. del Cronico de los Ponces, buelve à deſpreciar à Mudarra, diziendo, que vienen *los de Lara de vno de los ſiete Infantes de Lara, y no de Mudarra Gonçalez, que tiene eſta opinion contra sì muchas razones*. Antes deſto, en el Cronico de la Caſa de Sandoval, que eſcriviò año 1600. y original eſtà en nueſtro poder, con el motivo de referir en el Elogio 17. el caſamiento de D. Fernando de Sandoval y Rojas II. Conde de Caſtro, con Doña Juana, hija del Adelantado Pedro Manrique, dize: *Los Manriques proceden por vna parte de los Infantes de Lara, llamados aſsi, porque fueron de linage de Reyes. No ſoy de los que tienen por opinion, que deſcienden de Mudarra Gonçalez, hijo de la Mora, ò Renegada de Cordova, porque ay contra ella algunas razones, y muchas en favor de la opinion que tuviere, que deſcienden de alguno de los Infantes.* Y mas abajo: *Por otra parte traen origen de Almeric, Señor de Narbona, cuya hija, y ſuceſſora Ermegenda, casò con el Conde de Molina, que era de los de Lara, y deſde eſte caſamiento ſe llaman Manriques.* El Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, que en otras coſas fue muy credulo, no pudo ſufrir eſte Mudarra: y aſsi tratando al fin de la Hiſtoria de el Emperador Don Alonſo VII. del origen de la Caſa Manrique, dize: *Otros los hazen deſcendientes de Mudarra Gonçalez, hijo de Gonçalo Guſtios, y de la Infanta Mora de Cordova, y aſsi deſcendientes de Nuño Belchides, y de Doña Sula, que es coſa notable los hijos, y deſcendientes que de eſtos dos Principes ſe precian ſer:* *Pag. 412.*

dirè lo que parece mas cierto, y verdadero. El nombre de MANRIQVE *no es eſtrangero, ſino Eſpañol, ni compueſto de hombre, y rico* (es la opinion que avia referido antes) *ni tiene que vèr con Mudarra Gonçalez, &c.* Y mas abajo, deſpues de aſſegurar avia viſto la mayor parte de las eſcrituras antiguas de Caſtilla, dize: *De Mudarra Gonçalez no he viſto eſcritura que haga memoria, ni de hijo ſuyo que conforme à lo que entonces ſe vſava en los nombres, avia de llamarſe Mudarraz.* Y luego dize, que ſolo avia hallado en eſcritura del año 1117. nombrados vn Roman Mudarraz, y Mudarra Ovequiz, que no ſabe ſi deſcendian de Mudarra Gonçalez. Y anota luego deſde el año 1070. eſcrituras de los Condes de Lara: con que ſin oponerſe à Mudarra Gonçalez, tuvo à la Caſa de Lara por eſtraña, y en nada perteneciente à aquel Cavallero, ſi acaſo le huvo. Y en la Hiſtoria de los cinco Reyes de Caſtilla, que deſpues eſcriviò eſte Autor, hablando del Conde Don Manrique, Alferez Mayor del Emperador Don Alonſo VII. dize: *De aqui adelante hallarèmos eſte nombre entre los Ricos-Hombres del Reyno, y dellos vienen los de la Iluſtriſsima Familia de los* MANRIQVES, *y no de Mudarra Gonçalez, como dizen algunos, &c.* Aunque deſpues admite muchas equivocaciones, como irèmos reparando.

Cinco Reyes, fol. 155.

En nueſtros dias, Don Joſeph Pellicer de Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cronista Mayor de Aragon, tuvo por deſpreciable eſte origen de Mudarra Gonçalez, y aſsi conociendo à la Caſa de Lara por rama de los Condes de Caſtilla, la ſeñalò linea diferente, como ſe vè en el Informe de los Sarmientos. Alvaro Ferreira de Vera en ſus notas al Nobiliario del Conde D. Pedro, ſiguiendo, y citando à Salazar de Mendoza, dize: *Los de Lara no deſcienden de Mudarra Gonçalez.* Y luego intenta eſtablecer la ſuceſsion de Don Gonçalo, el menor de los ſiete Infantes, como en otro lugar dirèmos. Don Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, que logrò grande inteligencia de los linages iluſtres, burlava la aſcendencia de Mudarra, y aun la exiſtencia de ſu perſona. Y en vn tratado que eſcriviò de la Caſa de Guzman el año de 1669. en obſequio de el Duque de Medina de las Torres, cuyo camarada, y favorecido fue, prueba à aquella gran Familia, y à la de Lara, filiaciones iguales en los Condes de Caſtilla, y Amaya: y oy es de la miſma opinion Don Juan Lucas Cortès, del Conſejo de ſu Mageſtad, en el Real de Caſtilla, en quien ſobre vn profundo conocimiento de nueſtra Hiſtoria, reſplandece vn juizio correſpondiente à ſu grande erudicion. Y vltimamente el Padre Joſeph Moret de la Compañia de Jesvs, vno de los mas puntuales Inveſtigadores de la antiguedad, tratò de forma eſte ſuceſſo de los ſiete Infantes, y ſeguridad de Mudarra Gonçalez, que no hizo alguna memoria de ellos en todos ſus excelentes eſcritos. De forma, que contra la Coronica General que eſtableciò el ſoñado origen de Mudarra Gonçalez, ſeguido inadvertidamente de tantos juizioſos Eſcritores, tenemos la autoridad de los mas graves perſonages de eſte ſiglo, apoyada en el notable ſilencio de los cinco Prelados, Sampiro, Pelayo, el Arçobiſpo Don Rodrigo, el Obiſpo de Palencia Don Rodrigo Sanchez, y el de Burgos Don Alonſo de Cartagena, eſtimadiſsimos entre todos nueſtros Eſcritores, como fuente, y origen de la verdadera Hiſtoria de Eſpaña.

Informe de Sarm f. 37.

CA-

CAPITULO XII.

LA CASA DE LARA NO VIENE DE LOS siete Infantes, ni de los Condes de Amaya, ni de la Bureva.

DESVANECIDO ya, ò à los menos ſuficientemente impugnado, el incierto principio que la Coronica General, y los que la ſiguieron, atribuyen à la Caſa de LARA, queda no inferior dificultad en aſſegurar el que la pertenece, y enlaçar ſus antiguas generaciones: porque fuera de aquella cierta, y eſtablecida opinion de ſer linea ſegunda de los Condes de Caſtilla, nada nos dizen con certidumbre los Hiſtoriadores haſta el ſiglo vndezimo, que es quando la ſuceſsion deſta gran Familia avia corrido ſeparada muchos años.

D. Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, en ſu diſcurſo del linage de Guzman, dize, que el Conde D. Fernan Nuñez (que no ſe llamò ſino Gonçalez, y es el abuelo materno del Conde Fernan Gonçalez) fue padre de D. Nuño, Conde de Amaya, y de D. Gonçalo, progenitor de los Señores de Lara. Y que del Conde D. Nuño fue hijo el Conde D. Gonçalo, y deſte lo fue el Conde Don Rodrigo, que muriò año 1046. y tuvo al Conde Don Nuño Rodriguez de Amaya, llamado de Guzman, porque viviò en el Caſtillo de eſte nombre, de el qual procede el grande linage de Guzman ſin diſputa, vno de los mas eſclarecidos de Europa. Y por lo que toca à la aſcendencia de el Conde Don Fernan Nuñez, que eſte Cavallero tuvo por progenitor de las dos Caſas de Guzman, y Lara, dize, que era hijo de D. Nuño Nuñez, y Doña Argilodio, nieto de D. Nuño Gonçalez, Señor de Lara, y viſnieto de D. Gonçalo, que fundò à Lara el año 762. y era hermano de D. Diego Porcelos, Conde de Caſtilla, poblador de Burgos, y hijos ambos de D. Rodrigo Frolaz, Conde de Amaya, hijo del Rey de Oviedo D. Bermudo el Diacono, y nieto de D. Fruelà, hermano de D. Alonſo el Catolico, Rey de Oviedo. Y aſsi và continuando eſta linea haſta el glorioſo Rey Recaredo, indiſputable progenitor de nueſtros antiguos Reyes, y de los Condes de Caſtilla. Eſte dictamen ſe esfuerça mucho, con la circunſtancia de ſer caſi vnas miſmas las Armas de las dos Caſas de Lara, y Guzman: con la antigua naturaleza de ambas en Caſtilla: y con el caſi igual poder, y autoridad que han conſervado ſiempre, enlaçadas, y vnidas nuevamente por muchos reciprocos caſamientos. Pero deſpues de todo eſto no ay forma de aſſegurar, que ſe dividieron en dos hermanos, y aun el que ſe ſeparaſſen de vn tronco en diverſos tiempos, no paſſa de inferencia probable.

Don Fr. Prudencio de Sandoval, Obiſpo de Pamplona, quiere que la Caſa de Lara, y la de los antiguos Condes Salvadores ſalieſſen de los Condes de Caſtilla en dos hermanos: D. Alvaro Conde de Lara, y el Conde D. Salvador Gonçalez. Aſsi lo eſcrive en la Hiſtoria del Rey D. Sancho de Zamora, aſſegurando que no fue de la Caſa de Lara aquel D. Diego Ordoñez, que reptò à los Zamoranos por la muerte de ſu Principe, y peleò con los hijos de Arias Gonçalo. Y en la Hiſtoria del Rey D. Alonſo VI. afirma que eſtos Condes Salvadores deſcendian de Gonçalo Tellez, hermano del Conde Fernan Gonçalez: del qual, ſegun eſcrive en la Cronica del Emperador Don Alonſo VII. quiere que fueſſe hijo Salvador Gonçalez, que casò con Munia Dona, y tuvieron al Conde Don Gonçalo Salvadores, y à Don Alvaro Salvadores, que parece el miſmo que antes llamò Conde de Lara. Y expreſſandoſe mas en la Hiſtoria de los Reyes de Caſtilla, dize, que el Conde Don Salvador, y el Conde Don Alvaro de Lara, fueron hermanos. Que de Don Salvador nacio el Conde Don Gonçalo Salvadores,

Cinco Reyes, Hiſt. de D. Sancho, fol. 35.

Hiſt de Don Alonſo VI. fol. 67. 69.

Cron. de Don Alonſo VII. pag. 198.

padre del Conde D.Gomez Gonçalez de Camp de Eſpina:y de Don Alvaro, el Conde D.Nuño Alvarez de Lara,padre del Conde D.Gonçalo Nuñez de Lara, y abuelo del Conde D.Pedro Gonçalez de Lara:con que à ſu parecer dejava aſſegurada en eſtas Caſas la varonia de los Condes de Caſtilla. Pero eſtando aun en ſu tiempo confundido el Conde de Lara D.Fernan Gonçalez, con el gran Conde de Caſtilla D. Fernan Gonçalez ſu nieto, hijo de ſu hija, diò Sandoval al Conde de Caſtilla vn hermano que no tuvo, y ſe le quitò al Conde de Lara: porque verdaderamente D.Gonçalo Tellez fue hermano del Conde de Lara Don Fernan Gonçalez,hijos ambos de D.Gonçalo Tellez, Conde de Lara, como lo prueba con gran ſeguridad D.Joſeph Pellicer,y conſta por los Fueros de Lara,y por la donacion que todos hizieron el año 912. à San Pedro de Arlança de la Villa de Contreras, y ſe referirà deſpues Y por lo que toca al apellido Salvadores, nunca le huvo en los Señores de Lara, ni nunca eſtuvieron tenidas las dos Familias por de vna varonia,ni en ſus nombres,y Armas ay ſeñal alguna de donde inferirlo: con que ſolo ſirve eſta filiacion, y la de D. Pedro de Brito, para afiançar el origen de la Caſa de Lara en los Condes de Caſtilla, que es lo miſmo que por la linea de Gonçalo Guſtios,Señor de Salas,hazen Morales,Garibay, Gudiel, Vaſſeo, Mariana, Fr. Bernando de Brito,y todos los otros que dejamos anotados.

Tropheo de la verdad de la Hiſt. f. 29

No faltan Autores graves que entiendan,que de D.Gonçalo Gonçalez,el vltimo de los ſiete Infantes de Lara, quedò ſuceſsion que continuò en eſta Caſa la linea de D.Gonçalo Guſtios ſu padre:pero como deſto no ſe halle inſtrumento, ni ſeguridad alguna, y eſtè eſtablecido generalmente, que de los ſiete Infantes ninguno casò, ni dejò hijos, porque llegò ſu muerte en edad muy temprana: avrèmos de entender,que eſta opinion no tiene mas fuerça que la que recibe de no ſer impoſsible la ſuceſsion de qualquiera de los ſiete hermanos, pues bien pudieran aver contraido matrimonio todos,ſupueſto que dela embidia de ſu eſpiritu glorioſo,y del miedo de ſu valor,ſe forjaron los hierros de ſu infeliz ruyna. Con lo qual queda reſpondido el ſentir de Salazar de Mendoza, que en el Cronico de los Ponces dize,que viene la Caſa de Lara de vno de los ſiete Infantes,ſin eſpreſſar ſu nombre:propoſicion que con bien culpable facilidad adelantò Alvaro Ferreira de Vera,queriendo eſtablecer que la Caſa de Lara procede del menor de los ſiete Infantes, ſin dezir que fue caſado. Y eſte Autor comete en el propio lugar el error de confundir dos Señores de la Caſa de Lara,confeſſando-los aun aquellos miſmos que la deriban de Mudarra Gonçalez.

Elogio XI. fol. 79.

Notas al Cõde D.Pedro plan. 74.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO II.

QUE CONTIENE

Los Condes de Caſtilla.

Los primeros Señores de Lara.

TABLA GENEALOGICA.

1 Don Gonçalo Fernandez, Conde, y Señor de Caſtilla, y de Burgos.

2 Don Fernan Gonçalez, Conde Soberano de Caſtilla, Amaya, Alava, y Lara.

3 D. Gonçalo Fernandez, Conde de Lara, Bureva, y Aza. | D. Sancho Fernandez, Conde de Alava. | D. Garci Fernandez, Conde de Caſtilla. | Doña Urraca, Reyna de Leon. | Doña Nuña, Condeſa de Saldaña.

4 Conde D. Nuño Gonçalez, Señor de Lara. | D. Fernan Gonçalez, II. Señor de Aza. | Don Sancho Garcia, Conde de Caſtilla. | Don Gonçalo. | Doña Urraca.

5 El Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, II. del nombre. | El Conde D. Nuño Nuñez, Governador de Alava. | D. Alvar Nuñez. | D. Garcia Sanchez, Conde de Caſtilla. | Doña Munia, Condeſa de Caſtilla, Reyna de Navarra. | Doña Tigrida, Monja. | Doña Xinena, Reyna de Leon.

6 El Conde Don Nuño Gonçalez de Lara, II. del nombre, llamado el Cuervo Andaluz. | D. Garcia, Rey de Navarra. | Don Fernando I. el Magno, Rey de Caſtilla, y Leon.

7 El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, Governador de Lara, y Oſma.

8 El Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. | El Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, el Franco. | Doña Godo de Lara, Señora de Guzman. | Doña Maria, Señora de los Cameros. | Doña Sancha, Condeſa de Traſtamara. | Doña Elvira, Señora de Fuente Almegir.

9 El Conde D. Manrique de Lara, I. Señor de Molina. | El Conde Don Alvar Perez. | El Conde Don Nuño Perez, Señor de la Caſa de Lara. | Doña Elvira Condeſa de Trava, y de Riſnel. | D. Fernan Perez Furtado, Rico-Hombre, Señor de Mendivil.

Doña Leonor Hurtado Señora de Mendoza.

CA-

CAPITULO I.

I. DON GONZALO FERNANDEZ, CONDE, y Señor de Caſtilla, de Burgos, de Lara, y Amaya.



Siendo la Eſclarecida Familia de Lara, que eſcrivimos, indubitada linea de nueſtros Condes Soberanos de Caſtilla, no pudieramos ſin culpa propia, y ſin confuſion de los que leyeren, referir las memorias, y ſucceſſion de la vna, ſin numerar las generaciones, y particularidades de la otra: con que nòs vemos preciſados à entrar la hoz en mies que no comprehendia nueſtro deſtajo, ni pensò tocar nueſtra cortedad. Verdad es, que ſi ſe huvieſſe de tomar el agua deſde ſu nacimiento, era tan ageno trabajo de nueſtras fuerças, que la temeridad de emprenderle moſtraria el camino de deſpreciarle: porque queriendo nueſtros vltimos Eſcritores nacionales, que la Caſa de los Condes hereditarios de Caſtilla tuvieſſe la varonia Real de Leon de la ſegunda linea de Cantabria, y aſsi procedieſſe del glorioſiſsimo Rey Recaredo, y de la Caſa Real Goda, era meneſter para cumplir el aſſumpto deſcrivir aquella incomparable Familia, antes, y deſpues de la dominacion, y perdida de Eſpaña: los primeros Reyes de Aſturias, y de Leon, de cuyos ſegundos ſe precian deſcender tantas Caſas Iluſtres: los Condes, y Duques de Gaſcuña: los Condes de Aragon: los Condes perſonales, y hereditarios de Caſtilla, Amaya, y Lara, y la poſteridad de todos: obra tan baſta, y tan dificil, que no ſolo puede amedrentar nueſtra inſuficiencia, pero darà fatiga grande à los mayores varones de la Nacion.

Por huir eſta dificultad, tomarèmos de la Caſa de Caſtilla ſolo aquellas generaciones neceſſarias para la filiacion de la de Lara, y para diſtinguir los Condes antiguos de Lara de los de Caſtilla, antes que por caſamiento ſe vnieſſen. Y ſiendo el Conde Don Gonçalo Fernandez en quien eſto ſucediò, daràn ſus memorias principio à nueſtro cuydado.

En el tiempo fijo en que eſte Principe entrò à la Regencia de ſu Condado de Caſtilla, tienen alguna duda los Eſcritores, porque como ſe llamaron Condes de Caſtilla no ſolo los de la Familia dominante, ſino tambien los de Lara, Lantaròn, y Amaya, y algunos de la Caſa de Aſſurez, porque tenian todos ſus tierras, ò goviernos en el diſtrito de Caſtilla, haze confuſion vèr à vn tiempo tantos Condes, eſpecialmente para quien por ſus patronimicos, y nombres no alcançare à diſtinguir ſus Familias. Sin embargo nos dizen las eſcrituras, que el año 899. era Conde de Burgos Gonzalo Fernandez, como prueba el P. Moret, y afirma el P. Sota: y en otra eſcritura del miſmo año eſtà llamado, por el mes de Octubre, Conde de Caſtilla. El propio titulo tiene en otros tres inſtrumentos de los años 912. 914. y 915. y en el de 919. ſucede lo miſmo: pues como Era 957. D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha, que ſon los Condes de Lara, dieſſen la Villa de Silos, y todos ſus terminos al Monaſterio de S. Sebaſtian de aquel Lugar, y à ſu Abad D. Placido, acaba el inſtrumento: *Et Princeps terræ huius Rex Ordonio in Legione,*

Moret inveſtig. li. 2. p. 153. 454. Sota Princ. de Aſt. l. 3. p. 471. 472.

Moret inveſtig. li. 2. p. 346. 454.

ne, Comite verò Gundiſalvo in Caſtalle. Aſsi tambien eſtà nombrado el año 931. en la donacion que hizo la Condeſa Muniadona à S. Pedro de Arlança del Monaſterio de S. Millan de Benevivere, en que ſe lee: *Regnante Aldephonſo in Legione, & Comite Gundiſalvo Fredinandiz in Caſtella.* Y eſte es el vltimo inſtrumento en que encontramos ſu memoria.

Los que le tienen por hijo de Nuño Nuñez, Juez de Caſtilla, à quien llamaron Raſura, le dàn el patronimico de Nuñez; pero ni le tuvo, ni ſe halla inſtrumento alguno de Conde de Caſtilla nombrado D. Gonçalo Nuñez, aviendo tantos que le llamen D. Gonçalo Fernandez: con que ſe convence, que no puede ſer hijo de Nuño, ſino de Fernando. La profunda erudicion de Don Joſeph Pellicer de Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Croniſta Mayor de Aragon, ſe empeñò en probar à eſte Principe diferentes padres, y linea, que la que por bondad, y falta de averiguacion de nueſtros antiguos Eſcritores ſe le atribuye. Y aunque es verdad que vna coſa tan grande, y tan nueva, como la que eſte Cavallero intentò, merecia mas cuydadoſo trabajo, y mucho mas dilatada memoria, que la que puſo en ſu Trofeo de la verdad de la hiſtoria, y en ſus Anales de la Monarquia de Eſpaña: ſin embargo no ſe puede negar, que en lo poco que deſto dejò eſcrito dà grandes luzes dela verdad, y ſaca del olvido muchos glorioſos Heroes Caſtellanos, ò dandonos enteras ſus memorias, ò diſtinguiendolas de la confuſion, con que por la conformidad de los nombres ſe aplicavan à otros. Si D. Joſeph huviera cumplido todo lo que ofreciò publicar, y quiſo emprender ſu eſpiritu, verdaderamente benefico, y laborioſo, menos embaraços, y aſpereza hallariamos en el camino que intentò allanar; pero no obſtante, ſiguiendo ſu huellas, y en la mayor parte, las de los mas ſeguros Eſcritores de la Nacion, podrèmos dezir, que PEDRO, Duque de Cantabria, año del Señor 700. que fue Principe de la Milicia Goda en tiempo de los Reyes Egica, y Uvitiza, ſu cuñado, y ſobrino, y es à quien Pedro de Marca, Arçobiſpo de Toloſa, y vno de los mas iluſtres Eſcritores de nueſtro ſiglo, confieſſa deſcendiente de la raza de los Reyes Leovigildo, y Recaredo, y en el Cronicon del Rey D. Alonſo el Magno, ſe dize ſer: *De ſemine Hermenegildi, & Recaredi Regis*, tuvo à D. ALONSO el Catolico III. Rey de Aſturias, yerno de D. Pelayo, y progenitor de la primera linea de Cantabria de nueſtros Reyes, y à D. FRVELA, à quien en algun inſtrumento ſe concede el titulo de Rey, y fue glorioſo defenſor de la Chriſtiandad en Caſtilla, como ſe lee en el miſmo Cronicon de D. Alonſo el Magno, y en D. Lucas de Tuy. Eſte Principe, con Doña Nuña ſu hija, y el Obiſpo D. Valentin, fundò el año 769. el Monaſterio de Monjas del Pedroſo, de cuyo inſtrumento hizieron memoria Eſtevan de Garibay, Ambroſio de Morales, y Sandoval, pero Pellicer le copia. Y dèl, y de la hija del Conde D. Gundeſindo, que fue ſu muger, nacieron D. Rodrigo Frolaz I. Conde de Caſtilla, D. AVRELIO V. Rey de Aſturias, que no dejò hijos, y ſu filiacion conſta por Sebaſtiano, y por el Arçobiſpo D. Rodrigo, y D. GONZALO, y D. SINGERICO, que por los años 762. poblaron la Ciudad de Lara y edificaron el inſigne Monaſterio de S. Pedro de Arlança. De Sigerico, dize Pellicer, que poblò à Caſtrogeriz, llamado por èl, Caſtillo de Sigerico, *Caſtrum Sigerici*, y que fue ſu hijo el Conde D. Gomeſindo, padre de Lain Calvo, Juez Militar, ò Capitan General de Caſtilla, y progenitor cierto de la Caſa de Caſtro, del Cid, y de otras muy grandes. Y al D. Gonçalo, que todos los Eſcritores conocen aver ſido poblador de Lara, confieſſa Sandoval, anteceſſor del Conde D. Fernan Gonçalez, y copia aquella piedra de la Igleſia principal de Lara, en que ſe lee, como ya dejamos advertido: *In nomine Domini Gundiſalvus, & Findericus fecerunt iſtam Civitatem ſub Rege Domino Adefonſo, in Era DCCC. O'im Auſina modo Lara.* Pero no acierta eſte Eſcritor en tenerle por padre de Nuño Belchides, y aſsi abuelo del Juez de Caſtilla Nuño Nuñez Raſura, à quien èl, con Moret, Morales, Garibay, y todos tienen por abuelo paterno del Conde Don Fernan Gonçalez: y ſolo es cierto, que de Don Gonçalo procedieron los primeros Condes de Lara, como luego dirèmos.

Trofeo, fol. 29. 34.
Anales l. 6. fol. 281.
Hiſtor. de Bearne, l. 2 cap. 5. fol. 148.
Garib. Cõp. tom. 1. li. 9. cap. 4.
Sandoval, en las fundaciones, Monaſter. de S. Millan, fol. 42.
Pellicer, Ann lib. 5. pag. 220. 331.
Abarca, Ann. tom. 1 fol. 94.
Sandoval, cinco Obiſp. p. 105. 283

DON RODRIGO FROLAZ, hijo mayor, fue Conde de Caſtilla, y poblò la Ciudad de Amaya, Reynando Don Alonſo el Caſto, como lo dizen los Eſcritores todos. Por las eſcrituras de fundacion de los Monaſterios de San Martin de Thama, San Romàn de Doniſcle, y San Martin de Ferran, conſta que Reynava en Caſtilla los años 762. 773. 775. 778. y de eſtos inſtrumentos, que deſcubriò Garibay, y mencionaron Morales, y Sandoval, trae puntual memoria Pellicer. Casò con DOÑA SANCHA, ſegun conſta por la donacion que deſpues de la Era 800. hizieron a Munio, Abad de S. Martin de Mena, de las heredades de Cavaporrera, y Arelio, en que concurrieron ſus hijos Diego, y Sancho, y ſus hermanos Gonſalvo, y Singerico, ſegun parece por la eſcritura que deſcubriò, y publicò Garibay, y corrigiò, puntualmente Pellicer, por copia cierta del tumbo de San Millan, como lo dize en ſus Anales. Nacieron de eſte matrimonio Don Diego Fodriguez, Conde de Caſtilla, D. NVÑO RODRIGVEZ, Conde, ò Señor de Amaya, y D. SANCHO, llamado Mitarra, que fue Conde de la Vaſconia Citerior, porque la mayor parte de aquellos Pueblos pidieron al Conde de Caſtilla los dieſſe vno de ſus hijos que los governaſſe, y èl eligiò el tercero, como conſta por los Cartularios de las Igleſias de Leſcar, y Aux, y por los Archivos de las Caſas de Alanſon, Armañac, y Albret, que cita, y ſigue Marca, y à èl Pellicer, y Abarca, aſſegurando todos, que procedieron deſte Principe los Condes de Aragon, y los Condes, y Duques de Gaſcuña.

Garib. comp. tom. 1. li. 10 cap. 2. Morales, li. 13. cap. 33. Sandoval en los cinco Reyes p. 292. 295. Y en los cinco Obiſpos, pag. 99. Moret. Annales, lib. 7. p. 296. Pellicer Anlib. 6 p. 282. Sandov. fundac. en S. Millan fol. 42. Y en los cinco Obiſp. p. 292.

DON DIEGO RODRIGVEZ, hijo mayor de Don Rodrigo, es el primero de los Condes de Caſtilla, que tuvo eſte nombre: y conſta que por el año 800. heredò el Condado. Dos deſpues eſtà llamado Conde de Caſtilla, en eſcritura que cita el Padre Sota. Casò con DOÑA PATERNA, y fue hija vnica de ambos DOÑA URRACA PATERNA, Reyna de Aſturias, que casò con Don Ramiro I. Rey de Aſturias, y de Galicia, el qual por eſta vnion governava à Caſtilla el año 843. quando ſucediò en la Corona al Rey D. Alonſo el Caſto ſu tio: y ſiendole preciſo paſſar a adminiſtrarla en Oviedo, dexò à los Caſtellanos aquellos dos tan nombrados Juezes Militar, y Politico, Nuño Nuñez, y Lain Calvo, el vno llamado por alcuña, *Raſura*, y el otro *Calvo*, que ambos defiende Don Joſeph Pellicer, fueron de la miſma Caſa de Caſtilla: Lain, hijo del Conde Don Gumeſindo, Señor de Caſtrogeriz, y Nuño hijo del Conde Don Nuño Rodriguez, hermano del Conde Don Diego. Muriò Don Ramiro el primer dia de Febrero del año 850. y fueron ſus hijos Don Ordoño, Don Rodrigo, Don Garcia, y Doña Ildonicia, que naciò ciega: de los quales DON ORDOÑO fue Rey de Aſturias I. deſte nombre, y falleciendo el año 866. y dexò al Rey D. Alonſo III. que continùa la linea Real en la forma que eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva.

Pellicer Hiſtor. de la Caſa de Aragon cap. 1. y en los An. li 6. p. 220. 281 Abarca, to. 1. de ſus An. fol 93. 94. Marca Hiſt. de Bearne, li. 3. cap. 3. y 4. Hiſt. de Silva, tom. 1. lib. 2.

DON RODRIGO II. del nombre, Conde de Caſtilla, heredò el Eſtado del Conde Don Diego Rodriguez ſu abuelo materno, y ay memorias ſuyas, que cita D. Joſeph Pellicer, en los años 862. 863. y 866. Del de 853. cita eſcritura el P. Sota, y para ſu exiſtencia ſirven todas las memorias de ſu hijo. El año 860. poblò la Ciudad de Amaya, como ſiguiendo los Anales Complutenſes, y Compoſtelanos, eſcrive Morales. No nos dizen eſtos Eſcritores el nombre de la muger de eſte Principe, ſino que fue hijo ſuyo.

Lib. 14. cap. 34.

DON DIEGO RODRIGVEZ II. del nombre, Conde, y Señor de Caſtilla, que es el que eſtà vulgarmente llamado Porcelos, à cauſa de que por ſu ardimiento en los combates le nombraron *Procela*, de la voz Latina, que vale tanto como tempeſtad. Garibay refiere eſcritura de la Era 901. en que ſe dize Reynava el Conde D. Diego en Caſtilla: y luego produce otros tres inſtrumentos de los años 869. 871. y 886. en que conſta lo miſmo. Poblò la Famoſa Ciudad de Burgos el año 884. ſegun la opinion de Ambroſio de Morales, que haze del Conde vn capitulo particular. Su filiacion, conſta por el Cronicon de Dulcidio, quando refiere quan glorioſamente defendiò à Caſtilla el año 882. de vn poderoſo Exercito de Moro, y expreſſamente dize: *Didacus filius Ruderici, erat Comes in Caſtella.* Y ya ſe vè que eſtos Rodrigo, y Diego, no pueden ſer los primeros Condes: pues el primero Rey-

Garibay, to. 1. del comp. li 9. cap. 22 lib 10. ca. 3. Sand. fund. en S. Millan fol. 43. Morales, li. 15. cap. 17.

Reynava año 778. y el ſegundo le heredò el de 800. ochenta y dos antes que D. Diego II. del nombre hizieſſe tan notable defenſa a ſus tierras. Ni tampoco es deſproporcion, que en los 104. años que ay deſde 778. haſta 882. ſe quenten cinco generaciones con el Conde Don Rodrigo Frolaz, y el Conde Don Diego Procela ſu tercero nieto, pues en nueſtros dias ſe han viſto en menos tiempo, y eſpecialmente en la Caſa de Altamira porque el V. Conde Don Lope de Moſcoſo Oſſorio falleciò en 15. de Setiembre de 1636. y ſu tercero nieto el Conde Don Luis, oy Virrey de Cerdeña, heredò aquel Eſtado el año 1672. por muerte de ſu viſabuelo el VI. Conde Don Gaſpar, hijo del Conde D. Lope: de forma, que en ſolos 36. años podian contarſe cinco generaciones. Igual curſo han tenido en la Caſa de Santa Cruz las ſucceſsiones: pues Don Alvaro de Bazan II. Marques de Santa Cruz, que falleciò en 1. de Agoſto de 1646. es tercero abuelo de Don Alvaro de Bazan y Benavides oy VII. Marques de Santa Cruz, cuyo hermano mayor el Marques Don Joſeph, heredò aquella Caſa el año 1679. con que en ſolos 33. años corrieron alli las miſmas cinco generaciones. Casò el Conde Don Diego con Doña ASSVRA, hija del Conde Don Fernando Aſſurez, y de Doña Nuña ſu muger, y fueron ſus hijos Don Fernando Diaz, que ſigue la linea, Don Diego Diaz, Conde de Saldaña, Doña Aſſura Diaz muger del Conde Don Nuño Nuñez de Amaya, y Doña Mayor Diaz, que casò con el Conde Don Suero de Novelas.

Troſeo, fol. 36.

DON FERNANDO DIAZ, hijo mayor, fue Conde de Caſtilla año 902. por muerte de ſu padre, ſegun afirma Pellicer. Sandoval, y Sota refieren ſu memoria en vna eſcritura fecha al Monaſterio de Santa Maria de Caſiera por Doña Elvira, y ſu hijo Alvaro, en 28. de Março Era 951. que correſponde al año 913. en que ſe dize Reynava Bermudo en Leon, *y el Conde Don Fernando Diaz en Lantaron*; pero la data eſta errada, porque eſte año 913. entrò a Reynar Don Ordoño II. por muerte de ſu hermano Don Garcia: y reſpecto de que la inteligencia de los numeros goticos han ocaſionado tantos errores, podemos entender que tambien ſe equivocò Sandoval. Fue caſado el Conde con Doña NVÑA, hija de los Condes Nuño Nuñez, y Argilona, Señores de Amaya, que poblaron à Brañoſera el año 824. y la eſcritura copiò Sandoval en ſu libro de los cinco Obiſpos, aunque ſin conocer à Nuño Nuñez por el Juez de los Caſtellanos, à quien llamaron Raſura, como dexamos dicho. De eſte matrimonio naciò nueſtro D. Gonçalo Fernandez, Conde de Caſtilla, y de Burgos, Señor de Amaya, y otras grandes tierras.

Fundaciones en San Millan fol. 45. Cinco Obiſp. p. 311. Sota, p. 478

Cinco Obiſp. p. 292.

De parte deſta aſcendencia haze relacion eſte miſmo Principe quando el año 912. confirmò la poblacion, y fuero de Brañoſera, y al pie de la miſma piel en que ſe eſcriviò dize Sandoval, que ſe lee: *Gundiſalvo Fernandez Comite, vidi Carta ſcripta de univerſis plebibus de omes de Villa Brannia Oſſaria, ſicut hanc cartula quæ fecerunt avi mei* MONNIO NVNNIZ, *& ARGILO, quæ fecerunt ad omnes de Villa Brannia Oſſaria de ſuos foros, & de ſuos terminos, & cognoſco ego illam reſtauravi, & confirmavi ad omnes de Villa Brannia Oſſaria, rovoravit in Era DCCCCL.* Y reſpecto de llamar à los Condes Nuño Nuñez, y Argilo ſus abuelos, parece que ſe equivoca Pellicer en alargar vn grado mas ſu parenteſco con el Conde, porque quando refiere el caſamiento de el Conde D. Fernando Diaz, y Doña Nuña, quiere que eſta Princeſa no fueſſe hija de aquellos Condes, ſino ſu nieta, hija del Conde D. Nuño ſu hijo, y aſsi los haze viſabuelos de D. Gonçalo. Pues aunque aquella palabra *avi mei* ſe puede tomar, como ſe tomò deſpues en la miſma eſcritura por los aſcendientes mas remotos; el miſmo eſcritor lo entendiò rigoroſamente con los Condes de Lara, que en otra confirmacion llaman *avi mei* à los miſmos Principes, como dirèmos deſpues. Y aſsi creemos, que el Conde Don Fernando Diaz fue yerno de eſtos Condes, pobladores de Brañoſera, y que Don Joſeph Pellicer hizo dos Condes, Don Nuño Nuñez de vno ſolo, conſiderando que en la linea de Caſtilla corrieron mas las generaciones que en la deſtos Condes, que èl llama de Amaya; pero la diferencia de ſeis à quatro, no es tal, que haga impoſsibles las filiaciones.

Cinco Obiſp. p. 292.

Uniò

Uniò el Conde Don Gonçalo à ſu Caſa el Eſtado de Lara, aviendo celebrado matrimonio con Doña Nvña Fernandez, en eſcrituras, llamada Munia Donna, heredera de aquel Eſtado, el de Amaya, y otras tierras: para cuya aſcendencia debemos repetir la memoria del Conde Don Gonzalo, que el año 762. poblò à Lara, y prueba Don Joſeph Pellicer con la eſcritura ya referida, que fue hermano de Don Rodrigo Frolaz I. Conde de Caſtilla. Eſte reſtaurò, con ſu hermano Singerico, el Inſigne Monaſterio de San Pedro de Arlança, en el territorio de Lara, continuado patronato, y ſepulcro de ſus deſcendientes: y aunque ſu caſamiento eſtà ignorado, dize D. Joſeph Pellicer, que fue ſu hija, y heredera Doña Aragonta, Condeſa de Lara, que casò con Thevdio, hijo de otro Theudio, Conde de Galicia, y hermano de los Condes Hermenegildo, Pedro, Fromarico, y Fruela, muy conocidos en los inſtrumentos, y cuya aſcendencia lleva el miſmo Autor al Rey Vvitiza de los Godos. De eſta vnion naciò Don Gonzalo Tellez, Conde de Lara, aunque Pellicer no lo expreſſa; pero afiançalo el patronimico, y eſtado. Eſte, y Doña Nvña ſu muger dieron fueros à Lara el año 880. y ella los confirmò con ſus hijos el año 897. y fue Señora de Amaya, y Muñon, hija de los Condes Don Nuño Nuñez (que es el Raſura,) y Argilona ſu muger, pobladores de Braños era. Procedieron de eſta aliança Don Fernan Gonzalez, Conde de Lara, Don Ramiro Gonçalez, y Don Gonçalo Teliez, Conde, y Señor de Lantaron, y Cerezo, que casò con Doña Flamula, y tuvo à Don Ramiro Gonçalez de quien no ſabemos linea, y à Don Salvador Gonçalez, principio de la Caſa de Salvadores, y continùador de ella por Gonçalo Telliz Salvadores ſu hijo, de quien Sandoval trae confirmacion año 1036. Don Fernan Gonzalez fue Conde de Lara, y en inſtrumentos ſe llama tambien Conde de Caſtilla, ò porque la governò, ò porque ſu eſtado patrimonial ſe comprehendia en el diſtrito de aquella Provincia. Concurriò con ſus padres à los Fueros de Lara año 880. y à ſu confirmacion el de 897. y el de 912. con ſu muger Sancha, ſin llamarſe Condes, confirmò las donaciones, heredamientos, y terminos que tenia el Monaſterio de San Pedro de Arlança, y le diò de nuevo la Villa de Contreras, cuya eſcritura, que ſe hizo en 2. de los Idus de Enero, trae entera Yepes, y la imprimiò Morales, aunque troncada la data por culpa de quien ſe la copiò. Confirmala ſu madre, y hermano del Conde, diziendo: *Ego Munia Domna Comitiſſa facta filiorum meorum conf. Ego Ramiro Gunſalvis donationem fratrum meorum conf.* y luego proſiguen las confirmaciones de Abades, y Cavalleros. Otra ſemejante donacion, y de la miſma Villa de Contreras, hizieron el Conde Don Gonçalo Tellez, Señor de Lantaron, y ſu muger Doña Flamula el miſmo dia, mes, y año, como lo refieren Sandoval, y Pellicer. El año 919. el Conde D. Fernando, y la Condeſa Doña Sancha ſu muger dieron al Monaſterio de San Sebaſtian de Silos, y à ſu Abad D. Placencio la Villa de Silos, con todos ſus terminos; y eſta es la eſcritura en que dizen Reynava D. Ordoño en Leon, y el Conde D. Gonçalo en Caſtilla. El año 923. ay otra memoria del Conde en vna eſcritura, en que Ferro, y ſu muger Munia dieron dos pozos de ſal en las Salinas de Añana à San Pedro de Arlança, y acaba: *Regnante Rege Ranimiro in Legione, in Oveto, in Alava, & Caſtella, Fredinando Gundiſalviz Comitatum gerente.* El año 929. ſegunda feria 1 de Febrero, la miſma Condeſa Doña Munia, con ſus hijos el Conde Fernan Gonçalez, y Ramiro Gonçalez, dieron al Monaſterio de Santa Maria de Lara, y à ſu Abadeſa Doña Aciſclo, todo el ſitio donde eſtava fundado aquel Convento: y dize la fecha, que Reynava en Leon D. Alfonſo, y el Conde *Fernan Gonçalez en Lara* y no ay duda que eſte es el miſmo ſu hijo, y del Conde Don Gonçalo Tellez. La miſma Condeſa Doña Munia, el año 931. con ſus hijos Fernan Gonçalez, Ramiro Gonçalez, Mumadona, Fronilda, y Aldonça, dieron à San Pedro de Arlança el Monaſterio de S. Millan de Benevivere, orillas del rio Arlançòn, y dizen, como ya advertimos, que Reynavan D. Alfonſo en Leon, y Don Gonçalo Fernandez en Caſtilla. Y haſta aqui llegan las memorias ciertas del Conde de Lara Don Fernan Gonçalez.

Ann. lib. 6. p. 280.

Moret. inveſt. lib. 2. p. 453.

Cinco Obiſp. p. 338.

Cron. de S. Ben. tom. 1. eſcrit. 30. Mor. lib. 15. cap. 37.

Cinco Obiſp. p. 311.

Moret. inveſt. p. 346.

Sota Princip de Aſtu. pag. 472. y 467.

Cinco Obiſp. p. 318. Moret. inveſt.

Sota, pag. 472.

Con-

Confirmò tambien eſte Principe la Carta de poblacion de Brañoſera, hecha por ſus abuelos los Condes Nuño Nuñez, y Argilona: y ſegun lo copia Sandoval, dize: *Ego Fernando Gundiſalviz Comite, & vxor mea Vrraca vidimus carta de omes de Villa Brannia Oſſaria, & de avi mei Monnio Nunnij, & Argilo, & cognoſcimus ipſam cartulam, & confirmamus ſuos fòros, & ſuos terminos ad omes de Villa Brannia, & Oſſaria ſicut fecerunt & roboraverunt Monnio Nunniz, & Argilo, & Gundiſalvus Fernandiz, & ego Fernando, & vxor mea Vrraca in iſta Carta manus noſtras † † roboravimus in Era T.IIIa. die V.ipſas Kal.Aprilis, &c.* La dificultad que en eſto hallamos, es el nombre de la muger del Conde, llamada antes Sancha, y aqui Urraca, y el adelantamiento de la fecha, porque eſtimandoſe la T. por M. correſponde la Era 1003. al año 965. en que no ſe ſabe viviesſe eſte Conde: y el Conde Don Fernan Gonçalez de Caſtilla, que entonces Reynava, no casò con Doña Urraca, ſino con Doña Sancha Infanta de Navarra, como conſta por muchos inſtrumentos, y lo acredita vltimamente el Padre Moret. Con que ò la fecha ſe erro en la copia, ò eſta eſcritura trocò el nombre de la muger del Conde, ò verdaderamente tuvo dos: vna Sancha, y otra Urraca. Pero de qualquiera forma que ſea, eſta confirmacion es del Conde de Lara, y no de ſu nieto el de Caſtilla, ſegun ſe juſtifica en llamarſe nieto de los Condes Nuño Nuñez, y Argilona, y en ver que nombra al Conde Don Gonçalo Fernandez, y no le llama padre, como preciſamente lo hiziera ſi fueſſe hijo ſuyo, quando le vemos nombrar à ſus abuelos. Fue hija vnica del Conde Don Fernan Gonçalez, la Condeſa Doña Nvña Fernandez, que caſando con nueſtro Conde de Caſtilla Don Gonçalo Fernandez vniò à aquella Caſa los Eſtados de Lara, y Amaya.

Cinco Obiſp. p. 294.

El año cierto en que falleciò el Conde D. Gonçalo Fernandez no eſtà advertido por los Eſcritores, confundiendoſe con la pluralidad de Condes que en aquel tiempo huvo en Caſtilla por propiedad, y por govierno. Con que nos abremos de contentar con dezir, que dèl, y de la Condeſa Doña Nuña, ò Munia Dona ſumuger naciò:

2 Don Fernan Gonzalez II. del nombre, Conde Soberano de Caſtilla, de Lara, de Amaya, y Alava, cuyo ſera el primer capitulo.

El Conde D. Pedro dà al Conde D. Fernan Gonçalez vna hermana llamada Doña Mendola, que dize casò con D. Traſtamiro Alboazar, nieto del Rey D. Ramiro II. de Leon; pero no hallamos deſto comprobacion en los inſtrumentos, ni la ay tampoco para otros hermanos, que diverſos Eſcritores ſeñalan à eſte Principe, equivocados con el Conde de Lara, ſu abuelo materno.



LA CASA REAL DE LOS GODOS.

1 Amalarico Rey de Eſpaña, año 515. casò con Clotilde hija de Clodoveo, primer Rey Chriſtiano de los Franceſes.

2 Liuba Rey de los Godos.

Leovigildo Rey de los Godos en Eſpaña ✠ año 586. casò con Teodoſia, hija de Seberiano Duque de Cartagena, y de Teodora.

3 San Hermenegildo Rey de Eſpaña, martirizado el año 595. casò con Ingunda, hija de Sigiberto Rey de Auſtraſia, y de Brunechilde de Eſpaña, hija de los Reyes Atanagildo, y Goſuinda.

Recaredo Rey de Eſpaña ✠ año 601. casò primero con Bada, ſegundo con Clodoſuinda de Auſtraſia, hermana de ſu cuñada.

4 Atanagildo casò con Flavia Juliana, hija de Pedro Auguſto, hermano del Emperador Mauricio.

Liuba, hijo de la primera.

Suintila Rey de Eſpaña ✠ año 630. casò con Teodora, hija del Rey Siſebuto.

Geila, ò Agilano

5 Paulo

Ardavaſto casò con prima, hija, ò hermana del Rey Cindaſiundo.

Suintila II. Rey de Eſpaña año 636.

6 Eruigio Rey de Eſpaña ✠ año 687. casò con Luibigrohona nieta de Recaredo.

Cindaſiundo Rey de Eſpaña ✠ año 649. casò con Riciberga.

Favila Duque de Cantabria.

7 Veremundo, Duque de Cantabria.

Cigilona, casò con Egica Rey de Eſpaña.

Pedro, Duque de Cantabria año 700.

D. Rodrigo, vltimo Rey de los Godos.

D. Pelayo I. Rey de Aſturias, reſtaurador de Eſpaña casò con Gaudioſa.

8 Vvitiza Rey de Eſpaña ✠ año 710.

El Conde Don Julian

Oppa Arçobiſpo de Toledo.

D. Fruela Rey año 769. casò con hija del Conde D. Gundeſindo.

D. Alonſo el Catholico Rey de Aſturias, yerno de D. Pelayo.

D. Favila II. de Aſturias, matole vn Oſſo año 739.

Doña Hermeſenda casò con D. Alonſo el Catolico III. Rey de Aſturias.

9 D. Rodrigo Frolaz, Conde de Caſtilla año 762

D. Aurelio Rey de Aſturias.

Doña Nuña.

Singerico.

D. Gonçalo Señor de Lara.

D. Fruela I. Rey de Oviedo casò con Momerana.

Doña Adoſinda casò con el Rey D. Silo.

Vimarano.

Mauregato, Rey.

10 D. Diego Rodriguez Conde de Caſtilla año 800. casò con Doña Paterna.

Don Nuño Rodriguez.

D. Sancho Mitarra Conde de la Vaſconia Citerior.

Doña Aragonta, Señora de Lara casò con el Conde Theudio.

El Rey Don Alonſo el Caſto ✠ ſin ſuceſſion.

11 Doña Urraca Paterna, Condeſa de Caſtilla, con D. Ramiro I. Rey de Aſturias, y Galicia.

D. Sancho Sanchez Conde de Gaſcuña.

Don Aznar Sanchez Conde de la Vaſconia Aquitanica año 836.

Mitarra Sanchez Duque de Gaſcuña.

12 D. Ordoño I. Rey de Leon, casò con Doña Nuña.

Don Rodrigo II. Conde de Caſtilla año 862.

Doña Urraca casò con Don Garcia Iñiguez Rey de Navarra.

Don Galindo Aznar, Conde de Aragon año 858.

D. Garci Sanchez el Curbo Duque de Gaſcuña.

13 D. Alonſo III. Rey de Leon, casò con D. Ximena hija de Don Garcia Iñiguez Rey de Navarra, y de Doña Urraca Sanchez.

D. Diego Rodriguez II. Conde de Caſtilla, año 886. casò con Doña Aſura.

D. Urraca Galindez, primera muger de D. Sancho I. Rey de Navarra, hija de D. Garcia Iniguez, y Doña Urraca.

D. Aznar II. Conde de Aragon, año 886

Don Sancho Garcia Duque de Gaſcuña.

Guillelmo, Garcia, Conde de Feſenſac.

Arnal Garcia, Conde de Aſtarac.

14 D. Garcia Rey de Leon.

D. Ordoño, II. Rey de Leon

D. Fruela I. Rei de Leon.

Don Ramiro, Rey de Aſturias.

D. Vemundo Diaz Conde de Caſtilla, año 902.

D. Galindo Aznarez II. del nombre, Conde de Aragon.

Doña Toda Aznarez ſegũda muger de D. Sancho II. Rey de Navarra.

Oton Falca, Conde de Feſenſac

Bernardo Conde de Armañac.

15 D. Alonſo IU. el Monge, Rey de Leon.

D. Ramiro II. Rey de Leon.

Don Gonçalo Fernadez Conde de Caſtilla.

D. Endrogoto Galindez, padre de D. Iniga, muger de D. Garcia Sanchez U. Rey de Navarra.

D. Garcia Sanchez IU. Rey de Navarra, padre del Rey D. Sancho Abarca.

Doña Teresa Horentina, Reyna de Leon.

Doña Sancha Condeſa de Caſtilla.

CA-

CAPITULO II.

2 DON FERNAN GONZALEZ CONDE DE Caſtilla, de Lara, de Alava, y de Amaya.

SI las acciones de eſte Principe, que es toda la gloria, y honor de los Caſtellanos, huvieſſen de eſcrivirſe con aquella puntualidad, y reflexion que merecen, ellas ſolas podrian formar vna copioſa hiſtoria, en que la grandeza del Heroe, el ardor de la nacion, y los efectos de lapiedad, no ſolo dieſſen exemplos repetidos, pero ganaſſen continuadas admiraciones. Mas aviendonos de ceñir aqui à los terminos de vna Hiſtoria genealogica que no permite paſſo tan ſoſſegado, repararèmos ſolo lo mas recomendable, y aun eſto ſe referirà menos puntualmente que debiera, aſsi por la calidad del aſſumpto, como por la brevedad con que eſcrivieron nueſtros antiguos, que ſuelen incluir en pocas lineas muchas grandes acciones, ſin expreſſar alguna de ſus circunſtancias. Y aun en el Conde Don Fernan Gonçalez ay mayor dificultad que en los otros Principes, porque las glorioſas operaciones ſuyas que ſe libraron del olvido, eſtàn confundidas, y mezcladas con las de Don Fernan Gonçalez, Conde de Lara, y de Caſtilla, ſu abuelo materno, que viviendo en vn miſmo tiempo, con vn propio nombre, y à vezes llamandoſe tambien Conde de Caſtilla, ha hecho tan vnas ſus memorias, y las de ſu nieto, que ſe engañaron en ellas muchos de los mejores Eſcritores, y aun no han podido bien ſepararlas los que conocieron en la Hiſtoria eſte conſiderable defecto. Por eſta cauſa referirèmos ſolo aquello, que ò por la advertencia de los que nos precedieron, ò por la ſeguridad de los años pertenezca ciertamente al Conde. Y aun aſsi quedarà tan corpulenta ſu memoria, que dificilmente ſe hallara en la Nacion Heroe mas eſclarecido.

Gariv. cõp. lib. 10. c. 8. Anal. de Navarr. l. 8. p. 328.

Los que empiezan el año 910. ò el de 912, ſus memorias, como lo hazen Garibay, y el Padre Moret, ſe equivocan ciertamente con el Conde de Lara ſu abuelo materno, que aquellos años, y muchos deſpues, eſtà mencionado en los inſtrumentos con el miſmo nombre patronimico, Eſtado, y caſamiento, como queda dicho. Y ſupueſto que aun el año 931. vemos que regia el Condado de Caſtilla el Conde D. Gonçalo Fernandez ſu padre, ſin que paſſe adelante ſu memoria, mas regular coſa es referir deſde aqui como propias de nueſtro Conde las heroycidades que la Hiſtoria cuenta de el Conde Fernan Gonçalez: pues ſu abuelo el Conde de Lara, ya entrado en edad, ſino en el ſepulcro, no eſtaria apto para tanta fatiga Marcial, y eran mas à propoſito para ella los jobenes años, y las fuerças robuſtas deſu nieto. Sentir es eſte, que naciò de la grande erudicion de Ambroſio de Morales, y el Padre Moret: pues el primero tratando de la batalla de Oſma año 933. dize que en ella eſtà la primer memoria, que los buenos Autores de nueſtra Hiſtoria, à ſaber: Sampyro, el Arçobiſpo D. Rodrigo, y Don Lucas de Tuy hazen del Conde D. Fernan Gonçalez, con que preciſamente confieſſa, que las anteriores ſon de ſu abuelo. Y Moret dize, que obſervando los eſcritos de los miſmos Prelados ſe halla, que el Conde no fue introducido en el govierno de Caſtilla haſta el Reynado de Don Ramiro II. que empeçò el año 931. y aſsi aunque eſte iluſtre inveſtigador de la antiguedad atribuye al Conde eſcrituras anteriores, no le tiene en ellas por Conde de Caſtilla: y noſotros del tiempo en que lo fue emos de eſcrivir ſus memorias, demàs de eſtar ciertos de que no le pertenecen aquellos inſtrumentos.

Mor. lib. 16 c. 13.

Moret Inveſtig. lib. 2. p. 454.

En el año 931. ganò el Conde la celebre batalla de Acinas, en que à coſta de ſu ſangre, y de imponderable trabajo triunfò de vn grande Exercito de Moros, con las circunſtancias que refiere el Obiſpo de Pamplona. En el año ſiguiente 932. dize vna eſcritura de Sarracin Gutierrez, que Reynava en Leon Don Ra-

Sand. cinc. Obiſ p. 321 324.

mi-

miro,y el Conde Don Fernando en Caſtilla. El de 933. acompañò al Rey Don Ramiro II.de Leon en la batalla de Oſma,donde la virtud militar de los Chriſtianos venciò,y puſo en fuga al Rey de Cordova, y al celebre Capitan Aceyfa. Deſpues juntò ſus tropas à las del miſmo Rey Don Ramiro,y del Rey Don Garcia Sanchez de Navarra ſus cuñados, quando paſſaron à Zaragoza, para aſſegurar aquel Reyno en la poſſeſsion de ſu Rey Aben-Aya, que ſe avia hecho vaſſallo de Don Ramiro. Concurriò tambien con el Rey en la famoſa batalla de Simancas año 934. donde Abderramen, Rey de Cordova bolviò à ſer trofeo de Don Ramiro,ſin embargo de que para oprimirle regia Exercito de 150ȝ. Infantes, y 50ȝ. Cavallos. Sobre eſte ſuceſſo ay dos Previlegios del Conde, dados para los votos de San Millàn, que vno afirma, y otro niega ſu aſsiſtencia en èl. El vno, que eſtà en el Becerro de San Millàn, eſtampò Don Fray Prudencio de Sandoval,y es el miſmo que Fray Antonio de Yepes copiò del Archivo de aquel Monaſterio,para ſu Cronica de N.P.S. Benito,y Eſtevan de Garibay imprimiò antes la ſubſtancia dèl, leyendoſe en todos eſtos exemplares,que el Rey Don Ramiro pidiò la ayuda del Conde,y de los varones de Alava,y que con el favor de Dios, y de los Santos Santiago, y San Millàn, que viſiblemente pelearon en aquella batalla, fueron vencidos los Moros: y quando los que alli no perecieron ſe retiravan por tierras de Caſtilla, el Conde que no ſe avia podido hallar en la primera batalla,ſaliò à encontrarlos,y los venciò,prendiendo ſu Alfaqui Mayor con el libro del Alcoràn. Para cuyo reconocimiento,quiere que todas las tierras que eſtàn entre los rios Carriòn,y Arga,paguen cada año al Monaſterio de San Millàn, donde eſtà el cuerpo de aquel Santo, cierta penſion que alli ſeñala: y lo confirman la Condeſa Doña Sancha ſu muger con Gonçalo,Sancho, y Garcia Fernandez ſus hijos, y muchos Prelados, y Cavalleros. El otro Previlegio que ſe halla en la Villa de Cuellar,imprimiò tambien Don Fray Prudencio de Sandoval, y con las miſmas confirmaciones que el antecedente aſſegura que el Conde no ſolo ſe hallò en la batalla con los Reyes de Leon,y Navarra, ſino que mandò la retaguarda, en que iba con ſus Caſtellanos. Y aunque aqui afirma,y halla no niega:toda via Garibay, y Morales, reſuelven que no ſe hallò en la batalla,y ocaſionan la opoſicion de Sandoval,y Moret, que no quieren perſuadirſe à que faltaſſe el Conde à faccion tan grande, y Moret determina que no tuvo Morales documento ſeguro para reſolverſe à eſcrivirlo. Pero hallandoſe el Conde en la batalla, ò deſtruyendo deſpues de ella las reliquias del Exercito Mahometano,ſiempre tiene gran parte en el buen ſuceſſo.

Sampiro in Era 971. Garib. cõp. lib. 10. c. 8. Sand. cinco Obiſp. pag. 269. y 324 Moret. An. lib. 9. ca. 2. p. 395.

Fund. de S. Ben. en San Millàn, fol. 46. y 49. Yepes Cron. de San Ben. Apend. Eſc. 20. del t. 1. Garib. cõp. lib. 10. c. 8.

Garib. ibid. Mor. lib 16 c. 14. y 16.

En el año 940. (ò ſegun Morales 940.) poblò el Conde la Ciudad de Sepulbeda,oy Villa muy conocida,y de ſitio por naturaleza inexpugnable. Y parece que en aquella nueva Fortaleza quiſo tener vn Preſidio abançado para la guerra que ideava,y executò luego contra el Rey D.Ramiro. Uniòſe para eſto con D.Nuño Nuñez,poblador de Roa,y con Aceyfa,Capitan Moro,de conſiderable poder, que ayudado del Conde avia poblado à Salamanca,y otros Lugares à la orilla del rio Tormes, y juntas las hueſtes de todos,ocuparon algunas tierras, y hizieron abiertamente la guerra, haſta que el Rey apreſtò para reprimirlos competente Exercito, que llegando preſta, y venturoſamente à las manos derrotò el de los coligados, y hizo priſioneros à nueſtro Conde, y à D. Nuño: los quales fueron llevados preſos,à Leon el vno,y al Caſtillo de Gordon el otro. Sampiro dize,que la priſion del Conde durò mucho tiempo,aunque no le ſeñala, y Moret diſcurre con el acierto que ſiempre,que mediando el Rey D.Garcia Sanchez de Navarra, cuñado de ambos Principes, ſe redujo D.Ramiro à conceder al Conde paz,y libertad,recibiendo dèl nuevo juramento de la antigua obediencia, y eſtrechandole mas à ſus intereſſes con el caſamiento que ſe celebrò entre el Infante D.Ordoño ſu primogenito, y Doña Urraca hija mayor del Conde. Todo lo qual entiende que ſucediò à fines del año 940.y principios del ſiguiente:y aſsi con tanto honor del Conde,terminò aquel conſiderable contratiempo de ſu fortuna, bolviendo à la entera dominacion de ſus tierras,co no parece por eſcritura del año

Sampyro. Moral. lib. 16. c. 18. Moret An. lib. 9. ca. 3. Cinco Obiſp. p 324.

Sampyro. D. Lucas de Tuy. Moral. lib. 16. c. 17.

ſi-

Cinco Obiſp. p. 326.

Moral. lib. 16. c. 18. y 19.

ſiguiente 941. en que dize Sandoval ſe lee que Reynava en Leon D. Ramiro, y el Conde Fernan Gonçalez en Alava, y en Caſtilla. Y Morales refiere memorias del Monaſterio de Oña, en que conſta, que en los años 943. y 944. Reynava en Leon el Principe Don Ramiro, y tenia el Condado de Caſtilla el Conde Fernan Gonçalez: y deſpues ſiguiendo a Garibay cita los Previlegios del Conde en los años 945. y 947. en que ſe llama Señor en Najara, Caſtilla, y Alava.

La muerte de Don Ramiro II. que ſucediò el año 950. colocò en el ſolio Real de Leon à Don Ordoño ſu hijo III. de eſte nombre, yerno de nueſtro Conde; pero no fue eſto con tanta quietud, que no ſe la interrumpieſſen las pretenſiones de Don Sancho ſu medio hermano, hijo del Rey difunto, y de ſu ſegunda muger la Reyna Doña Tereſa Florentina, Infanta de Navarra, hermana de la Condeſa de Caſtilla. El Conde, que por no privar à la hija de las Inſignias Reales, parece que debia favorecer la ſuceſsion juſta de D. Ordoño, ſe declarò inmediatamente por Don Sancho, y vnido con el Rey Don Garcia Sanchez de Navarra, cuñado ſuyo, y tio de aquel Principe, decretaron la depoſicion de D. Ordoño, y formaron Exercitos para egecutarla. Pero aviendo Don Ordoño preſidiado egregiamente ſus Plazas, y ſoſtenido en Leon el ſitio que le puſieron los Exercitos Caſtellano, y Navarro, diò tiempo à que entre los dos Principes coligados nacieſſen ſoſpechas tales, que baſtaron à invtilizar toda la obra, y à que cada vno ſe retiraſſe à ſus dominios. Creyò el de Navarra que el Conde, ni queria que Reynaſſe Don Ordoño, ni que eſtablecido ſe conſervaſſe Don Sancho; ſino que ſuſcitado el derecho del Infante Don Ordoño el malo, hijo del Rey Don Alonſo el Monge, por cuya ceſsion Reynò Don Ramiro II. eſte Principe reconocieſſe dèl ſolo la Corona, y la governaſſe à ſu arbitrio. Pero ſi acaſo no fue eſte el intento del Conde, los ſuceſſos futuros ſe le hicieron ſeguir, porque el Rey Don Ordoño, no ſolo repudiò à ſu hija en vengança de los malos oficios de el padre, pero deſpues de aver quietado los movimientos de Galicia, encaminò ſus armas à Caſtilla, y precisò al Conde à que bolvieſſe à ſu obediencia. Para eſto dize Morales, que no ſolo temiò el Conde las fuerças del Rey, ſino que quiſo tenerle propicio, para reſiſtir la invaſion que preparava à ſus tierras el Rey Abderramen de Cordova. Y que como por eſte medio el Rey le ſocorrieſſe, quedò el Conde con tal numero de tropas, que pudo buſcar à Abderramen en San Eſtevan de Gormaz, donde le diò la batalla, y le venciò, con muerte, y priſion de mucho numero de Infieles. Lo qual diſcurre eſte grande Eſcritor, que ſucediò en el año 953. ò en el de 954.

Sampyro in Era 983. Arçobiſp. D. Rodrigo, lib. 5. c. 10. D. Lucas de Tuy, lib. 4. Moral. lib. 16. c. 22. y 24. Moret. An. lib. 9. c. 4.

Llegò el fin del Rey D. Ordoño el año 955. quando eſtava llena Eſpaña de ſus eſperanças, y aunque dejò de ſu ſegundo matrimonio vn hijo, le ſucediò en la Corona D. Sancho ſu hermano, à quien no ſolo no quiſo reconocer el Conde; pero al contrario, por diſpoſicion ſuya fue aclamado Rey en Leon el año 956. Don Ordoño el malo, que luego recibiò por muger à Doña Urraca ſu hija, la que el Rey Don Ordoño III. avia repudiado. Con lo qual, al miſmo tiempo que afiançava el Conde à la hija, y yerno la autoridad Real, iba diſponiendo la independencia, como prudente, y adverti damente la avia ideado. Eſte ſuceſſo llevò fugitivo à Pamplona al nuevo Rey Don Sancho, que ſe detuvo alli los tres años 56. 57. y 58. al abrigo del Rey D. Garcia ſu tio, mientras los vicios de D. Ordoño hacian lugar à ſu reſtitucion. Entre tanto caminava nueſtro Conde al entero eſtablecimiento de ſu ſoberania, no ſolo no reconociendo la Corona de Leon; pero haziendoſe reconocer de los otros Condes, y Señores que avia en Caſtilla: y porque el Conde D. Vela, que era conſiderablemente poderoſo en Alava, y Bureva, le reusò eſte obſequio, viſtiò contra èl las armas, desbaratò ſus tropas, y le hizo huirſe à los Moros, donde abrigado, como enemigo de Principe tan opueſto à ſus intereſſes, dejò ſuceſsible à ſus hijos el odio que le cauſaron ſu emulacion, y deſtierro: de que brevemente nacieron à Eſpaña grandes males, y por vltimo el infeliz ſuceſſo de la alevoſa muerte del Conde Don Garcia II. del nombre.

Sampyro in Era 988. Moral. lib. 16. c. 26.

Arçobiſp. D. Rodrigo, ibi. D. Lucas de Tuy, lib. 4 Moral. lib. 16. c. 27.

Avia-

Aviaſe ya el año 960. perfeccionado la continua negociacion que el Rey D. Sancho tuvo para ſu reſtablecimiento, deſde que fue depueſto del Solio Real: en el aſsiſtido de las tropas de Abderramen, Rey de Cordova, ò por mejor dezir, adquiridas las voluntades de los pueblos con lo que los vicios de D. Ordoño las ofendian, y llano el camino de ocuparlo todo por la deſprevencion de aquel Principe, fue recibido pacificamente en Leon. Al miſmo tiempo entrò en Caſtilla por la Rioja el Rey D. Garcia de Navarra, para que nueſtro Conde no pudieſſe ſocorrer à ſu yerno: y no ſolo lo pudo lograr, pero ſaliendole D. Fernando al encuentro con numeroſas tropas, y la aſsiſtencia de todos ſus hijos, ſe dieron junto al Lugar de Cirueña vna ſangrienta batalla, en que demàs de la perdida del Exercito Caſtellano, quedaron priſioneros el Conde, y ſus hijos: ſiendo fatales ſiempre à eſte Principe las lides que atacò con Chriſtianos. *An. Compl. Moral. l. 16 cap. 28. Moret An. l. 9. p. 428.*

Mientras en Pamplona padecian nueſtros Principes Caſtellanos las adverſidades de ſu fortuna, redujo D. Sancho à ſu obediencia todos los Reynos de ſu padre: ſe huyò à los Moros D. Ordoño el malo: y los Burgaleſes à quien ſe refugiò le quitaron la muger, y dos hijos que avia procreado, para reſervarlos de mayor deſgracia, como à nietos de ſu Principe: y haſta el año 962. no conſta que el Conde recuperaſſe la libertad. En eſte ſe halla eſcritura en S. Pedro de Arlança, perteneciente à vn Monaſterio de Monjas, en que ſe dice Reyna va D. Sancho en Leon, y el Conde Fernan Gonçalez era Conſul ſuyo en Caſtilla: de que ſe puede inferir, que bolviò à ſus tierras con alguna limitacion en las calidades de Soberano. Y aunque eſtà recibido que las recuperò luego por el precio de vn Azor, y vn cavallo, que debajo de cierto pacto diò al Rey; eſto lo olvidan Sampiro, el Arçobiſpo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy: lo duda Morales: lo deſprecian los modernos de mejor juizio, como Sandoval, el Abad de Santa Anaſtaſia, y Moret: y no avrà perſona alguna, por eſtrangera que ſea de la Hiſtoria, que crea que accidente tan raro, y tan pequeño, produgeſſe efecto tan grande, y tan apetecido: mayormente aviendo antes ſolicitado el Conde ſu ſoberania por los medios regulares, y teniendo deſpues en la menor edad de D. Ramiro III. tan buena coyuntura de eſtablecerla. Porque aviendo fallecido intempeſtivamente el Rey D. Sancho ſu padre à fines del año 966. quinto de la edad de D. Ramiro, la concurrencia de ambos ſuceſſos debilitò en gran manera la autoridad Real: y llegandoſe à eſto, vèr infeſtados los dominios de la Corona con vn Exercito de Moros por Leon, y con grueſſa Armada de Normandos por Galicia, era muy dificil que los del govierno, y la Reyna viuda pudieſſen adminiſtrar la tutoria con tal vigor, que ſe acudieſſe à remediarlo todo: y como la menor deſtas importancias era el reconocimiento de Caſtilla, y tampoco cuidarian de las aſsiſtencias que neceſsitava nueſtro Conde para oponerſe à los Moros, que tambien invadieron ſus Eſtados: de aqui naciò que èl quiſieſſe tener en abſoluto dominio lo que por ſi ſolo ſe via preciſado à defender, y que los Leoneſes no le embaraçaſſen los que no ſe conocian capazes de remediar. Y con eſtas cauſas, ò otras ſemejantes, ſe entiende por Morales, Moret, Mariana, y otros graves Eſcritores, que la entera ſoberania de Caſtilla ſe aſſegurò el año 966. Pero ſino fueſſe eſto, tambien es creible que fue vno de los capitulos de la paz del año 962. que tuvieſſe el Conde à Caſtilla en feudo de la Corona de Leon, reconociendole cada año con el ſervicio de vn cavallo, y vn Azòr: que es como lo eſcrive D. Fr. Alonſo Vazquez de Miranda, Abad de Santa Anaſtaſia, y excelente en el juizio de la Hiſtoria, en vna nota que de ſu letra tiene mi exemplar de los cinco Obiſpos, en que añade, que el Conde pagò eſte reconocimiento, y ſe le ſoltò el Rey Don Sancho. *Moral. l. 16 cap. 29. Sand. cinco Obiſ. p. 332 Moret. An. l. 9. c. 4. p. 428. Moral. l. 16 cap. 33. Moret An. l. 9. c. 4. p. 433.*

En eſte eſtado de libertad abſoluta, y lleno de proſperidad, y de ſuceſsion cogiò al Conde la muerte en el mes de Junio del año 970. como ſe ſaca de los Anales Complutenſes, y de los Previlegios de ſu hijo. Principe verdaderamente glorioſo, y eſclarecido, no ſolo por ſus altas virtudes, y piedad Chriſtiana, ſino por la dicha con que ſu prudencia ſupo, à coſta de tan largas fatigas, echar las raizes del primero, y mas excelente Reino de Eſpaña, que à ſido Cabeça de la Monarquia mas dilatada, y mas poderoſa del Orbe. Diòſele ſepultura en el Inſigne Monaſterio de S. Pedro de Arlança, en cuya Capilla Mayor guardan ſu cuerpo, y el de la Infanta Doña Sancha ſu muger, dos arcas de marmol elebadas ſobre Leones, con epitafios Caſtellanos, y Latinos, que copia el Obiſpo Sandoval, y no trasladamos, aſsi porque ſon modernos, como porq̃ entre grandes loores deſtos Principes contienen algunas coſas inciertas. *Sand. cinco Ob. p 334. Y en las fundac. f. 60. de S. Millan. Garib. tomo 1. l. 10. c. 12 Moral. l. 16 cap. 33. Sand. cinco Ob. p. 336. Yepes Cron. de S. Bent. tom. 2. fol. 378. An. de Nav. l. 8. c. 3. p. 328.*

La Infanta Doña SANCHA, con quien vnicamente casò el Conde, fue hermana del Rey D. Garcia Sanchez IV. de Navarra, y de Doña Tereſa Florentina, Reyna de Leon, todos hijos de D. Sancho Garcia II. del nombre, Rey de Navarra, y de la Reyna Doña Toda Aznarez ſu muger, hija de D. Aznar Galindez II. del nombre, Conde de Aragon, que como queda viſto, era deſcendiente por ſu varonia de D. Rodrigo Frolaz I. del nombre, Conde de Caſtilla. Eſte matrimonio que afirman concordes los Eſcritores todos, le adelanta Moret al año 911. ſiguiendo las eſcrituras ya citadas de los Condes D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha, que como dejamos dicho, eran de Lara, y abuelos maternos de nueſtro Conde: pero ya diſtinguidos al cuydado de

D. Joseph Pellicer, solo tendrèmos por de nuestro Conde, y la Infanta aquellos instrumento que corren desde el año 931. El de 937. estavan juntos en S. Pedro de Arlança à 1. de Abril, y dieron à aquella Casa el Monasterio de Santa Maria de Cardava. En el año siguiente 938. dieron por dos Previlegios separados al Monasterio de S. Millan vn Monasterio cerca de Tiròn con dos Iglesias, y el Monasterio poco antes fundado en Setefenetras: en ambos se llama èl D. Fernan Gonçalez, Conde de toda Castilla, y en el de Tiròn ay evidente señal de su soberania, pues dice: *Yo Fernando por la gracia de Dios, teniendo à Castilla, Cerezo, y Grañon.* Y en el año 942. se hallan los Condes, y sus hijos en Arlança, quando à 7. de Março hacen limosna à aquel Monasterio de 60. fernas, ò eras de sal en Anaña, y del rio de tres, entres dias. El mismo año, Viernes en las Nonas de Mayo, el Conde llamandose *gratia Dei Comes*, hizo donacion al Monasterio de S. Felices de Oca, y à Severo su Abad, de todos los Monasterios que èl tenia en el angulo de Barcena: y de que la data desta escritura le nombre *Fredinando Comite Gormace*, entiende Sandoval que avia ganado à los Moros la Villa de Santistevan de Gormàz. El año 944. el Conde, y la Infanta su muger, à quien llama *dilectissima Sanctia, Condesa*, y sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, y Garcia Fernandez, dàn al Abad Fortunio, y à sus Monges el Monasterio de Santa Maria de Pazuengos, y el mismo Lugar, en pago de los grandes beneficios que Dios los avia hecho. Confirmaron este Previlegio el Obispo de Oca, y todos aquellos Cavalleros de la Corte del Conde, como lo escriven Garibay, y Sandoval: y el año siguiente 945. los mismos Principes, y sus tres hijos dieron la Iglesia de S. Martin de Grañon al Monasterio de S. Millan, y ciertas casas en la Villa de Salinas: anejaron el Monasterio de S. Mamès de Tabladillo, y otros al de S. Miguel de Pedroso, que era de Religiosas, y le dieron el Monasterio de S. Lorenço en el Monte Masoa, cerca de la Villeta de Espinosa, llamandose *Fredinando nutu Dei Comes vna cum vxore mea dilectissima Sanctia, &c.* Y añade Garibay, que el mismo año hicieron otras donaciones à la misma Casa. Despues desto, estando con el Rey de Navarra en S. Millan, Miercoles, en las Nonas de Agosto del año 947. dieron à aquella Casa el Monasterio de S. Juan Bautista del Lugar de Zifiuri, riberas del rio Tiròn: llamasse en este Previlegio Conde de Castilla, y de Alava: y su muger està nombrada *Sanctia Sanctionis*: y el mismo año, no estando aun satisfecho su celo, dieron à S. Millan el Monasterio de Santa Maria de Salcedo. Estas, y otras memorias de su piedad conservan los Archivos de S. Millan, Arlança, Cardeña, y otros Monasterios: pero por ninguna dellas consta el tiempo en que la Infanta Doña Sancha passò desta vida: aunque los Escritores entienden que prefiriò en la muerte al Conde, y que èl casò segunda vez con Doña Urraca, cuyo patronimico, y familia no expressan. Fundanse en dos escrituras, vna de S. Millan, que es el fuero de Bervia, y barrio de S. Saturnino, la qual bien considerada por la singular advertencia del P. Moret, no pertenece al Conde: y la otra la confirmacion del fuero de Brañosera, que corresponde al año 965. y segun advertimos al fin del cap. antecedente, mas parece del Conde de Lara, que del nuestro. Y assi ninguno de los dos instrumentos tiene fuerça para afiançar esta segunda vnion. De la indubitable con la Infanta Doña Sancha nacieron:

Garib. l. 10. cap. 11. Sand. fund. en S. Mill. f. 58 Tenlos cinco Obisp. pag. 325.

Moret. invest. l. 2. p. 467.

Cinc. Obisp. pag. 326. Garib. l. 10 cap 12.

Garib. tom. 1 l. 10 c. 12 Sand. fund. en S. Mill. fol. 58.

Garib. ibid. Moret inv. l. 2. p. 468.

Cinc. Obisp. pag 327. Moret inv. l. 2. p. 346. 468.

Fund. en S. Mill. f. 59.

Invest. l. 2. pag. 465.

3 D. Gonzalo Fernandez, Conde de Lara, y de Bureva, Señor, y poblador de Aza, cuya posteridad escrivimos.

3 D. Sancho Fernandez, à quien diò este nombre la memoria del Rey D. Sancho su abuelo materno, dice Pellicer que fue Conde de Alava, porque quizà hallò escritura en que consta tuvo el Señorio, ò Govierno de aquella Provincia. En los Previlegios de su padre ya citados ay continua memoria de D. Sancho, desde el año 935. hasta el de 947. pero no se escrive su casamiento, ni sucesion, y està recibido que falleciò en vida de su padre.

3 Don Garci Fernandez, Conde Soberano de Castilla, cuyas memorias referirà el capitulo siguiente.

3 Doña Urraca Fernandez, hija mayor, fue dos vezes Reyna de Leon: la primera, por aver casado el año 940. con D. Ordoño III. del nombre, Rey de Leon, y de Galicia, entonces hijo mayor del Rey D. Ramiro II. y de la Reyna Doña Urraca, su primera muger: pero como el Conde D. Fernan Gonçalez favoreciesse las pretensiones que D. Sancho, hermano menor deste Principe, tenia à la Corona: èl despues de averse constituido digno de posseerla, defendiendola de tan poderosos enemigos, repudiò à Doña Urraca, como en castigo de la mala voluntad de su padre. La esterilidad que en su vnion experimentò, debiò de esforçar mucho la resolucion: y no puede dudarse que concurriria para ella algun impedimento que hiziesse nulo el matrimonio, pues ambos Principes casaron despues, y dejaron legitima sucesion. El Rey casò con Doña Elvira, hija de los Condes D. Gonçalo, y Doña Teresa, fundadores del Monasterio de Carboeiro, en quien tuvo al Rey Don Bermudo II. del nombre: y Doña Urraca, despues de aver estado en casa de su padre despossеida de las insignias Reales, las bolviò à vestir, celebrando segundo ma-

Sebastiano, Rod. Tolet. D. Luc. de Tuy, l. 4.

Yepes, Cron. de S. Benit. to. 5. p. 36. 453.

trimonio el año 956. con D. Ordoño IV. del nombre, Rey de Leon, y de Galicia, llamado el malo, que era hijo del Rey D. Alonso IV. el Monge, y de la Reyna Doña Ximena: y favorecido del Conde Don Fernan Gonçalez, recobrò el mismo año el Solio que primero voluntariamente, y luego por fuerça perdiò su padre. Quatro años logrò Doña Urraca este segundo consorcio, y al fin dellos el de 960. el Rey D. Sancho I. el gordo, su primo hermano, y su competidor, le despossey ò del Reyno, ayudado de los Moros, sin que la falta de oposicion de Don Ordoño le dejasse triunfar de otra cosa que su fama. Retiròse fugitivo este Principe à Asturias, y alli mal seguro se passò à Burgos, donde tampoco fue bien acogido: porque aviendo perdido el Conde su suegro la batalla de Cirueña, y con ella la libertad, estavan tan desalentados los Castellanos, que no quisieron que el nuevo huesped irritasse mas el enojo de D. Sancho: por lo qual deteniendo à Doña Urraca, y dos hijos que avia procreado de D. Ordoño, à èl le hizieron que buscasse mayor seguridad entre los Moros, donde acabò lastimosamente la vida. Arnaldo Oihenarto entiende que la Reyna Doña Urraca celebrò tercero matrimonio con el Rey Don Sancho Abarca de Navarra; pero el P. Moret prueba con evidencia, que aunque la muger deste Principe està llamada en instrumento del año 1071. *Doña Vrraca Fernandez*, fue otra: y que aunque Sampyro dize, que nuestra Reyna Urraca, *alio se sociavit viro*, este tercero marido no puede ser el Rey D. Sancho su primo hermano, porque era de menos edad que ella, porque era vivo D. Ordoño, y porque la Reyna Doña Urraca muger de D. Sancho tiene con èl, y con sus hijos dilatada memoria; y nuestra Doña Urraca, dize Sandoval, que tomò el velo de Religiosa en el Monasterio de Santa Maria de las Viñas de Lara, y despues fundò el Monasterio de Covarrubias, donde falleciò, y està sepultada. De los hijos que esta Princesa tuvo del Rey D. Ordoño el malo, su segundo marido, ni aun los nombres se saben: pero Sandoval escrive, que fue hija suya la Infanta Doña Velasquita, primera muger de D. Bermudo II. del nombre, Rey de Leon, y madre de la Infanta Doña Christina, muger del Infante D. Ordoño el ciego, cuyos descendientes escrivimos en la Hist. de la Casa de Silva.

Sampyro. Koaer. Tol. l. 5. c. 10. Luc. Tud. Moral. lib. 16. c. 28. Moret invest. l. 2. p. 476. 427.

Cinc. Obisp. p. 329.

Tom. 1. l. 2. pag. 65.

3 Doña Nvña Fernandez, segunda hija de nuestro Conde, casò con D. Gomez Diaz, Conde de Saldaña, como consta por escritura del año 1067. que cita Sandoval, en que dize, que el Conde està nombrado *Fernan Gonçalez, Duque de Castilla*. El Conde D. Gomez se hallò con el Conde D. Garci Fernandez, su cuñado, en Arlança el año 970. quando diò à aquel Monasterio el Lugar de Osmilla: y èl, y Doña Nuña posseyeron el Lugar de S. Andrès, en que el Conde su padre, y suegro, por permission de los Monges de Saagun avia tenido alguna juridicion: y despues dellos le gozaron tambien sus hijos el Conde D. Garci Gomez, y Doña Nuña, ò Munia Dona, que dize Sandoval llevò en dote aquel Lugar, pero no declara con quien casò.

Sand. fund. en la de Saagun, f. 47. Y en los cinco Obisp. pag. 324. 337.

D. Joseph Pellicer en su Trofeo de la verdad de la Historia, y en los Anales de la Monarquia de España dize, que los Condes D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha tuvieron otros dos hijos varones, à saber: D. Diego Fernandez, Conde de Carrion, y D. Pedro Fernandez, Conde de Palenciae. Del primero no sabemos que otro Escritor alguno conociesse esta filiacion; antes Fr. Antonio de Yepes confiessa que la ignora: pero del segundo, aviendo empezado à establecerla el Conde D. Pedro de Portugal en su Nobiliario, le an seguido Garivay, Argote, Aponte, Salazar de Mendoza, Lavaña, y otros muchos, aunque ninguno sabe producir escritura que assegure al Conde D. Fernan Gonçalez estos dos hijos Diego, y Pedro. Sus Previlegios, ya queda visto que hasta el año 947. no nombran mas hijos que à Gonçalo, Sancho, y Garcia: y supuesto que emos de estàr à lo que ellos nos digan, no es razon establecer sucessiones dudosas: mayormente quando aun la existencia de las personas no està probada, y quando para la sucession de la Familia de Mançanedo, que estos Escritores derivan del Conde D. Pedro Fernandez, se sabe con evidencia que no viene dèl, sino de su hermano D. Gonçalo, poblador de Aza, de quien Fr. Antonio de Yepes dize fue nieto este Conde de Palencia. Y por lo que toca al Conde D. Diego Fernandez, consta que fue padre del Conde D. Gomez Diaz, que el año 1047. llamandose Comes Gomez prolis Didaco Fernandez, *fundò un Monasterio, y Hospital en Alconada, cuyo instrumento imprimiò Yepes. El, y la Condesa Doña Teresa su muger, hija del Infante D. Pelayo Fruela el Diacono (nieto del Rey D. Fruela II. de Leon) y de Doña Aldonça, hija del Infante D. Ordoño el ciego, y de la Infanta Doña Christina, visnieta de nuestro Conde D. Fernan Gonçalez, fundaron à la Orden de N. P. S. Benito el Insigne Monasterio de S. Zoil de Carrion, donde estàn sepultados con sus hijos, como lo afirma el mismo Yepes, copiando los epitafios de sus sepulcros.*

Cron. de S. Benit. tom. 6. fol. 74.

Cron. de S. Benit. tom. 1. f. 378.

Cron. de S. Benit. tom. 6. Apendic. Escrit. 14. Y en los fol. 73. 76. 80. y 81.

CAPITULO III.

3. DON GARCI FERNANDEZ, CONDE Soberano de Caſtilla.

AVNQVE eſte Principe fue el tercero hijo varon de ſus padres, como con las eſcrituras convienen los Eſcritores, todavia fue ſuceſſor ſuyo, porque la anterior muerte de ſus hermanos mayores le adquiriò el lugar de primogenito, ò por mejor dezir, le hizo vnico. Diòle el nombre Garçia, nuevo en la Caſa de Caſtilla, la devocion del Rey de Navarra ſu tio: y la excelente eſcuela de ſu gran padre, dirigiò ſu valor, ſu prudencia, y ſu piedad de forma, que todas eſtas virtudes le conſtituyeron digno ſuceſſor ſuyo.

De las memorias que en vida deſu padre tiene en ſus Previlegios dejamos ya echa mencion: y luego que falleciò aquel Principe las continuò èl con ſingular reſpecto à las coſas ſagradas: pues en 12. de Julio del año 970. vn mes diſtante de la muerte del Conde, eſtando D. Garci Fernandez en S. Pedro de Arlança, con la Condeſa Doña Aba ſu muger, à aſsiſtir à las funerales de ſus padres, hizieron donacion à aquel Monaſterio del Lugar de Oſmilla, y Monaſterio de S. Romàn, ſobre el rio Tiròn, en el territorio Ceſarienſe, que es la Villa de Cerezo, como afirma el P. Moret, refiriendo eſta donacion por Sandoval, que dize añadieron mas ciertas viñas, y heredades, y que declararon querer ſer ſepultados en aquella Caſa: y eſta es la eſcritura à que dejamos dicho ſe hallò preſente Gomez Diaz, Conde de Saldaña, cuñado del Conde.

An. de Nav. l. 9. p. 433. Sand. cinco Obiſp. pag. 337. Yepes Cron. de San Ben. tom. 2. fol. 378.

El año 972. tiene memoria en la eſcritura en que el Rey D. Sancho Abarca diò el Lugar de Cirueña à los Monges que alli avian empeçado à fabricar el Monaſterio de S. Andrès: y acaba diziendo, que Reynava D. Ramiro, Principe niño, en Leon, D. Sancho en Nagera, y Pamplona, y debajo de ſu mano D. Ramiro, Rey en Viguera, y ſiendo Conde Garci Fernandez en Caſtilla.

Moret. inveſt. lib. 2. p. 475. y 528. An. de Nav. l. 10. p. 443

Seis años deſpues el de 978. moviò las tropas Mahometanas contra Caſtilla Almançòr, Virrey de Cordova, inſtado ſobre el natural odio de la religion de los eſpiritus vengativos del Conde D. Vela, que deſde el tiempo del Conde D. Fernan Gonçalez vivia en aquel Reyno. Cometiò Almançòr la jornada à Orduan, Caudillo de grande, y valeroſa experiencia, que acompañado del Conde D. Vela, y ſus ſequaces, entrò por los territorios de Oſma, y S. Eſtevan de Gormàz, paſſando por el hierro, y por el fuego quanto encontrava. Pero nueſtro Conde, ſin atemorizarſe con el eminente peligro, previno ſus tropas, llamò en ſu auxilio al Rey de Navarra D. Sancho Abarca ſu primo hermano, que generoſamente paſsò à ſocorrerle por ſu perſona, y vnidos los dos Exercitos marcharon en buſca del comun enemigo, y le dieron ſangrienta batalla, en que lidiando por los Chriſtianos la virtud, y por los Moros la muchedumbre, tuvieron bien enque acreditar ſu valor, y ſu conſtancia los dos Principes, haſta que finalmente, entregados los Moros à la confuſion, y luego à la fuga, perdieron el campo, las vidas, y la libertad, y dejaron inmortal la gloria del Conde con tan feliz vitoria.

Moral. lib. 16. c. 39.

El ſingular beneficio de eſte triunfo, quiſo ſatisfacer luego el Conde con la inſigne fundacion del Monaſterio de Monjas de San Coſme, y San Damian de Covarrubias, en la ribera de Arlança, ocho leguas mas arriba de Burgos, donde conſagrò à Dios à ſu hija Doña Urraca: y en la eſcritura, que es de 24. de Noviembre Era 1016. año 978. ſe conoce bien la grandeza de ſu animo, y el exceſſo de ſu piedad: pues demàs de la Villa de Covarrubias dotò aquella Caſa con largo numero de Villas, y heredades, le agregò muchas Igleſias, y Monaſterios, y le enriqueciò con ornamentos, ganados, y muebles de gran precio, ſegun ſe lee en el Previlegio de dotacion que trae entero Fr. Antonio de Yepes, y aclara la confuſion que por la mala noticia de Fr. Alonſo Venero ocaſionaron Garivay, y Morales en el año de la data, y en el nombre de la Condeſa Doña Aba, que por mala inteligencia del que le copiò, llamaron ellos Doña Oña. Fenece eſte inſtrumento diziendo, que Reynava el Sereniſsimo Rey D. Ramiro en Leon, y el Conde D. Garci Fernandez en Caſtilla,

Cron. de San Ben. tom. 5. Apend. eſcrit. 22. Gariv. l. 10. cap. 15. Moral. lib. 16. cap 38.

lla:el qual,y la Condesa Doña Aba su muger le confirman,y luego Sancho Garcia,y Gonçalo Garcia sus hijos,D.Sancho Rey de Navarra,y la Reyna Doña Urraca,que el P.Moret infiere ser la muger de aquel Principe,y que vino à Castilla, ò para concurrir en este acto de entrar en Religion la sobrina de su marido,ò para celebrar la victoria en que èl avia tenido tan gran parte.Poro tampoco ay repugnancia en que esta Reyna Doña Urraca sea la hermana del Conde, que segun dize Sandoval, fundò el Monasterio de Covarrubias,y es cierto que està alli sepultada, como, refiriendo su epitafio,lo afirma Yepes.Y su fundacion se avrà de tomar,ò por otro Monasterio en el mismo lugar,ò por aver dado principio à este,pues todos los Escritores conocen averle fundado los Condes D.Garci Fernandez, y Doña Aba. El mismo año continuando el Conde los efectos de su piedad,diò al Monasterio de S.Miguel de Pedroso la Villa de Ezquerra,con su Monasterio,y la escritura que copiò Garivay le llama, *Garcia por la gracia de Dios Conde.*

Moret Ann. lib.10.pag. 450.

Yepes, tom. 5.fol.163.

Comp. tom. 1. lib. 10. cap.15.

El mal suceso que los Moros tuvieron este año en Castilla, los estimulò, y irritò,para que el siguiente 979. hiziessen contra ella mayor esfuerço : para lo qual vtilizandose Almançor de las dissensiones que interiormente molestavan la Corona de Leon entre los afectos de los dos primos hermanos D.Ramiro III.y D.Bermudo II.hizo convocacion general en España,y Africa contra Christianos,como guerra de Religion: dispuso que los Moros de Zaragoza acometiessen las tierras del Rey D.Sancho Abarca,yèl con copiosissimo Exercito se encaminò à Castilla,blanco principal de sus iras,y estimulo rabioso de la vengança de su huesped el Conde D.Vela.La Comarca de Gormàz,junto al Duero,que fue por donde entraron sus tropas, padeciò vna total desolacion, entregada sin resistencia al insaciable rigor de los Enemigos del nombre Christiano:porque el Conde D.Garci Fernandez,considerando la imposibilidad de ser socorrido de Leon,ni de Navarra,y viendo que por sì solo no podia hazer frente à tan poderoso adversario,se contentò con prevenir las fortalezas de la Frontera, conservando cerca de si algunos esquadrones con que acudir al mayor peligro.En esta forma pudo su advertencia hurtarse al golpe de tanta adversidad:porque despues que los Moros se cansaron de hostilizar el pais, y se llenaron de despojos,pusieron sitio à la Villa de Gormàz,en que la virtud de los defensores hizo que ocupasse Almançòr toda aquella campaña;aunque feneciendola dichosamente,porque por vltimo la entraron sus huestes, y passaron à cuchillo la valerosa guarnicion: con que se retirò à Cordova.

Moret Ann. l.10.p.453 Moral.l.16 cap.39. Luis de el Marmol.

Luego que la Primavera siguiente diò comodidad à que las tropas Mahometanas se moviessen,bolviò Almançòr con iguales fuerças à Castilla,y despues de executar los mismos estragos, sitiò, y tomò à Atiença, sin que nuestro Conde pudiesse hazer otra cosa que seguir su anterior dictamen de conservarse à la defensiva, hasta que el tiempo abriesse puerta à mayor esfuerço.Continuòse la guerra en el año siguiente 981.aunque sin señalar nuestras Historias alguna perdida considerable de los Castellanos.Y deste año refiere Sandoval escritura en que se dize Reynava en Leon Don Ramiro,y era Conde de Castilla Garci Fernandez.

Rod. Toled. l.5.c.15. Luc. Tudēs. lib.4. Moral. lib. 16.c.41. Moret. Cinco Obisp. pag 337.

Los dos inmediatos años de 82.y 83. destinò Almançòr à la ruina de las tierras de Leon,para que todas las Coronas Christianas experimentassen el furor de sus armas.Pero el de 84.las bolviò tercera vez contra Castilla,donde sitiò à Sepulveda, y superando su poder,y su constancia la fortaleza del sitio,y la gran tolerancia de los defensores,la tomò en fin,sin que nuestro Conde se hallasse en posibilidad de detener su ruina con poderoso socorro : porque desvnido de Castilla, y negado à los socorros de Navarra, por la ocupacion de aquel Rey con la guerra de los Moros de Zaragoza, no podia formar Exercito competente à ponerse à la vista de enemigo tan poderoso, ni impedir las vitoriosas fatigas de sus tropas.

Arç. D. Rodrig. D. Lucas de Tuy. Moret Ann. l.10.p.457 Moral. lib. 16.c.43.

No sabemos que en los años siguientes pudiesse el Conde restablecerse de tantas perdidas,ni dejaria de tener harto que hazer en corregir las insolentes correrias de los Moros,tan abançados en sus tierras,y tan sobervios con las nuevas conquistas. Sin embargo se sabe, que atendiò cuidadosamente à la veneracion de los Santuarios,y à la poblacion de sus tierras, como parece por donaciones que adelante referirèmos,y por vn Previlegio suyo del año 988.à favor del Conde Fernan Mentalez

ſu vaſſallo, Señor de Melgar, en que refiere, que eſte Cavallero avia poblado à Melgar de yuſo, Viliella, Zorita, y otros muchos Lugares que nombra Ambroſio de Morales quando haze memoria deſte Previlegio, y del teſtamento de el Conde Fernan Mentalez, que es del miſmo año, yeſtà confirmado de nueſtro Conde. Pero el año 989 hallamos que ſe le repitieron los miſmos daños, porque bolviendo Almançòr contra Caſtilla ſitiò, y tomò a Oſma, y Alcoba, y deſtruyò à Berlanga, como refieren los Anales Complutenſes que ſigue Moret. Infiriendo que de eſtas perdidas nacieron aquellos tratados de aliança que eſte año hizieron el Rey D. Bermudo II. de Leon, y el Rey D. Sancho Abarca de Navarra, en los quales tiene memoria nueſtro Conde, y ſe habla de Oſma, Gormàz, y Aranda de Duero, que eran tierras ſuyas, por donde avian entrado los Moros.

Lib. 17. cap 13.

Moret. An. l 10. p. 471

Mor. l. 17. c. 14.

Cinco años deſpues bolviò à Caſtilla Almançòr, tan poderoſamente como antes, y paſſando el Duero, ſitiò, y tomò à Santiſtevan de Gormàz, y Coruña de el Conde, plazas que à vna, y dos leguas de diſtancia de ſus preſidios, ſe avian mantenido cuidadoſamente las antecedentes campañas. Y dejandolas preſidiadas, como avia hecho con todas las otras que ocupò de Caſtilla, quizà para darlas al Conde D. Vela, ò alimentarle con aquella eſperança, paſsò luego ſin embaraço à ponerſe à la viſta de Leon, donde ſu Rey D. Bermudo que le eſperava armado, le diò la batalla, en que tambien triunfò el Barbaro, deſpues de aver viſto en confuſion, y fuga ſus eſquadrones. Pero como las conquiſtas de Caſtilla le avian conſumido tanto tiempo, que eſtava ya muy vezino el Invierno, no ſe atreviò à ſitiar la Ciudad, y diò labuelta à Cordova; aunque ay quien diga, que invernò en Caſtilla aquel año 994. para empeçar el ſiguiente mas temprano la egecucion de ſus deſignios: conque ſi fue aſsi, bien ſe conoce quan cuidadoſo tendria ſu vezindad à nueſtro Conde.

Mor l. 17. c. 16. 18.

Moret An. l. 10. p. 483

Rod. Tol. lib 5. c. 14.

Luc. Tuden. lib. 4.

El año ſiguiente gaſtò Almançòr en el ſitio de Leon, que dejò D. Bermudo à cargo del Conde D. Guillèn Gonçalez, iluſtre Capitan Gallego, con conſiderable, y valeroſo preſidio, que ſupo detener vn año entero los esfuerços vitorioſos de Almançor: pero finalmente la ocuparon ſus tropas por aſſalto, y el barbaro furor Africano arrasò aquella antiquiſsima Ciudad. A eſte ſuceſſo ſe ſiguiò el año ſiguiente 996. la deſtruicion del Monaſterio de Sahagun, y la ruina de todas las poblaciones Chriſtianas que deſde el Duero corrian haſta las Aſturias, excepto los Caſtillos de Luna, Gordòn, y Arbolio, que pudieron reſiſtirſe. Con lo qual dejando à Leon, y à Caſtilla llenos de eſpanto, y de terror, bolviò el Barbaro à invernar à Cordova, lleno de triunfos, y de deſpojos.

Mor. l. 17. c. 19.

Rod. Tol lib 5. c. 15.

D. Lucas de Tuy l. 4.

Pelag. Ovet.

Deſtinò Almançor la campaña ſiguiente à trabajar con igual invaſion el Reyno de Galicia: para lo qual mientras por Caſtilla, y Navarra, aunque ſin operacion conſiderable, hazian la guerra ſus Capitanes, èl ſe encaminò à Portugal, ocupò à Coimbra, Viſeo, Lamego, Porto, y Braga, y paſſando à Galicia arruinò à Tuy, tomò à Compoſtela, profanò la Igleſia de Santiago, y embiando à Cordova las campanas, y las puertas de aquel Santuario, quiſo violar el Sepulcro Sagrado del Apoſtol, haſta que ſaliendo de ſus cenizas vn reſplandor, ò fulguracion, como de relampago, cediò herido en los ojos el ſacrilego intento: ſin que la ira divina ſe contuvieſſe en eſta demoſtracion, porque à pocos dias enfermò gravemente ſu Exercito, y retirandole con aceleracion, diò aliento, à que las tropas de D. Bermudo le aſſaltaſſen varias vezes, con gran mortandad de los Infieles.

Luc. Tuden. lib. 4.

Mor. l 17. c. 20

Moret Ann. l. 10. p. 492

Aun no parece quedò ſatisfecha la injuria del deſacato con la ſevera ruina de Exercito tan grande, pues los ſuceſſos del año ſiguiente 998. explicaron mas quanto moviò el Barbaro Almançor la Juſticia divina con los nefandos ſacrilegios de ſu impiedad, para que todo lo que antes le avia ſido proſpero, y apacible, le fueſſe deſpues duro, y adverſo. Unieronſe luego los Principes Chriſtianos Eſpañoles para reſarcirſe de las anteriores perdidas, y amanſar la orgulloſa ſobervia del comun Enemigo: y à eſte fin apreſtaron luego ſus tropas los Reyes de Leon, y Navarra, y nueſtro Conde previno las ſuyas, tan cuydadoſamente, que quando Almançor, noticiado de la vnion, llegò à las orillas de Duero con cien mil Infantes, y ſeſenta mil cavallos, le encontraron prevenidas las hueſtes Chriſtianas en Calatañazor, Villa ſituada entre Oſma, y Soria, donde con igual animo, aunque por

los

los nueſtros con tan desigual numero, ſe dieron vna de las mas reñidas, y mas ſangrientas batallas que viò Eſpaña. Durò el dia mucho menos que la inſigne virtud de los lidiadores, y fue preciſo que ſe recogieſſen los dos Exercitos à ſus alojamientos, haſta que la primera luz permitieſſe el fin de la contienda. Pero el eſtrago de los Moros fue tan grande, que no atreviendoſe Almançor à eſperar nuevo combate, ſe retirò à la ligera aquella noche, dejando el campo, el bagage, y la vitoria à los Chriſtianos: aunque con tal ſilencio, y tan acertada orden militar, que no ſupieron ſu fuga, haſta que èl eſtava aſſegurado en Bordecorreja, cerca de Berlanga. Nueſtro Conde, con algunos batallones de Cavalleria, ſiguiò el raſtro de los Enemigos, y paſsò à cuchillo todas aquellas tropas que por el canſancio anterior no pudieron ſeguir la marcha acelerada de ſu General: cuya deſeſperacion fue tan grande, que deſpues de tres dias de no admitir conſejo, ni alimento, falleciò entre rabioſas congojas en Bordecorreja, para hazer con eſta circunſtancia mas plauſible, y mas conſiderable la vitoria, que por aver perecido en el conflito 70ɯ. Infantes, y 40ɯ. cavallos, como aſſeguran los miſmos Eſcritores Arabes.

Roder. Tolet. l. 5. c. 16. Luc. Tudeſ. lib 4. Moral lib. 17. cap. 21. Moret Ann. lib. 11. c. 2.

La proſperidad deſte ſuceſſo, y la vnion experimentada de los Principes, alentò la Chriſtiandad Eſpañola deſuerte, que ya no parecia conſiderable ningun eſfuerço de los Enemigos: mayormente aviendolos quitado la aſsiſtencia de los hijos del Conde D. Vela, ya difunto, y de los Chriſtianos que los ſeguian: porque conſiderando los Reyes quanto encendian aquellos Cavalleros el natural odio de los Moros, mediaron con nueſtro Conde para que los reſtituyeſſe à Caſtilla, y à ſu Eſtado, como ſe ejecutò. Y infiere el P. Moret, que como dos años antes ſe huvieſſe ſeparado de nueſtro Conde ſu primogenito Don Sancho, entraron en recelo, de que eſte Principe quiſieſſe engroſſar ſu partido con la indigna compañia de los hijos de D. Vela, que podrian introducir en Caſtilla vna guerra interior de mayores inconvenientes que la Eſtrangera. Pero con eſte remedio ſe aſſegurò todo de forma, que aunque Abdelmelic, hijo de Almançor, entrò con grande Exercito à correr à Leon el año 999. no ſolo no pudo hazer efecto grande: mas oponiendoſele nueſtro Conde, à quien ſe agregaron las tropas del Rey D. Bermudo, le diò la batalla, y le violentò à que bolvieſſe à ſus tierras en vergonçoſa fuga.

Moret Ann. l. 11. c. 3. p. 506. 507.

Rod. Tolet. lib. 5. c. 17. Luc. Tudeſ. lib. 4. Mor. l. 17. cap. 22.

En los años ſiguientes padeciò nueſtro Conde la mortificacion de vèr del todo ſeparado de ſu obediencia à ſu hijo heredero, que aunque por cauſas que no conocemos, tuvo parcialidad muy conſiderable, y alguna vez combatiò con las tropas de ſu padre, y fue vencido por èl, como lo infiere Morales de loque refieren los Anales de Alcalà ſucediò el año 1000. en eſtas palabras: *Era MXXXVIIII. fuit arrancada de Cervera ſuper Conde Sancium Garcia, & Garcia Gomez.* Si acaſo fuè la diviſion porque el Conde no governava à ſu modo, ò porque ſu largo Reynado le dilatava la ſuperioridad de las coſas, preſto ſe librò deſte ſentimiento, aunque con otro mas grave: pues como los Moros, alentados con la guerra civil de Caſtilla, entraſſen poderoſamente en ella el año 1005. deſtruyeſſen à Avila, y paſſando el Duero por la Comarca de Oſma, la llenaſſen de confuſion, y de ſangre: nueſtro Conde, venciendo ſu valor los impedimentos de la edad, los ſalliò al encuentro, y ſin conſiderar quanto la diviſion de ſu hijo avia extenuado el numero de ſu Exercito, los diò batalla entre Alcocer, y Langa, donde deſpues de aver hecho ſus tropas grandes eſfuerços, huvieron de ceder à la mayor fuerça de los Enemigos, y el Conde miſmo, alanceado por ellos, quedò ſemivivo en ſu poder, y diò el vltimo aliento dos dias deſpues. Los Anales Compoſtelanos, cuyas palabras copia Sandoval, atraſſan diez años eſte ſuceſſo, y dizen, que el Conde muriò cinco dias deſpues; pero ſe errò el copiador en vn decenario, como prueban Morales, y Moret. Los Moros llevaron à Cordova el cuerpo del Conde, para crecer ſu triunfo con tan glorioſo cadaver, y alli le dieron ſepultura en la Igleſia de los tres Santos Fauſto, Ianuario, y Marcial, donde eſtuvo, haſta que el Conde D. Sancho ſu hijo le reſcatò, y diò iluſtre ſepultura en el Monaſterio de S. Pedro de Cardeña.

Lib. 17. c. 25.

Luc. Tudeſ. lib. 4. Rod. Tol. l. 5. c. 18. Gariv Cõp. l. 10. c. 16. Mor. l. 17. cap. 27. Sand. fund. en Cardeñ. fol. 49.

An. de Nav. l. 11. p. 517.

Fue caſado eſte Principe con Doña Aba, de cuyo linage no ſe conſerva noticia alguna, aunque ſiguiendo las inſcripciones ſepulcrales de Arlança, y Cardeña, dize Sandoval, que era ſobrina del Emperador de Alemania, y Garibay, nieta del Emperador Henrique, que ſegun el tiempo, à de ſer Henrique I. Duque de Saxonia, llamado el Cazador, que acabò ſu Imperio con la vida el año 936. y fue padre, abuelo, y viſabuelo de los Emperadores Otòn I. II. y III. que el vltimo falleciò el año 1001. y fue caſado con Maria Princeſa Eſpañola: con que no haze diſſonancia que nueſtro Conde caſaſſe en Alemania. Si Doña Aba fue nieta del Emperador Henrique I. preciſamente fue ſobrina de ſu hijo Otòn I. que el año 973. falleciò: y aſsi convienen Garibay, y Sandoval en dezir vno que fue ſobrina del Emperador de Alemania, y otro nieta del Emperador Henrique: pero no por eſto nos atrevemos, ni Morales ſe atreviò, à dezir de qual de los hijos de aquel Principe naciò la Condeſa: porque demàs del Emperador Otòn I. tuvo cinco que ſe enlaçaron al matrimonio en las Caſas de Baviera, Lorena, Francia, y Everſtein. El caſamiento de los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Aba, ſe celebrò en vida del Conde Don Fernan Gonçalez, pues ya dejamos dicho que juntos el año 970. celebraron ſus exequias en Arlança. Ambos reſtauraron, y hizieron de nuevo el Monaſterio de San Pedro de Cardeña, que ſeſenta años antes avian deſtruido los Moros, paſſando à cuchillo todos ſus Monges. Y aunque Yepes atribuye la reſtauracion, y grandeza de aquel Monaſterio à los Condes Don Diego Porcelos, y Don Fernan Gonçalez, luego confieſſa por principal bienhechor à nueſtro Conde, con la expreſsion, de que en iluſtrarle paſsò muy adelante à ſus anteceſſores. El, y la Condeſa Doña Aba ſu muger, por Previlegio fecho à 5. de los Idus de Julio del año 972. dieron terminos al miſmo Monaſterio, y le concedieron ciertas eſſempciones: *Per huius noſtri Regalis gloriæ titulum, & pro remedium animabus noſtris*, que para la ſoberania, y para la piedad ſon buenos teſtimonios. Y confirmaron ambos eſte inſtrumento, con ſus hijos Don Sancho, y Don Gonçalo, Doña Fronilda, los Obiſpos Don Martin, y Don Geronimo, y muchos Abades, y Cavalleros ſeculares, ſegun ſe vè en la copia que nos diò Fray Antonio de Yepes. Ocho años deſpues, el de 980. y en el miſmo dia, dieron eſtos Principes al miſmo Monaſterio de Cardeña el Lugar, y Monaſterio de San Miguel, ſito en el territorio de Caſtrogeriz, cerca de Valbuena del Rio Piſuerga, ſeñalandole terminos, y dandole la juridicion, y facultad de poblarle: lo qual dizen: *Per miſericordiam Domini, & per huius noſtri Comitatum gloriæ titulum, & pro remedium noſtrum facinorum, ſeu animarum noſtrorum parentum, offerimus Deo, & Sancto Altari veſtro pro ſubſidio fratrum noſtrum, &c.* Confirman eſte Previlegio los Condes, y ſus hijos, los Obiſpos, y Abades, que el antecedente; y como teſtigos, ò confirmadores, con la palabra *roborabit*, concurrieron à èl todos los que en el otro. Y la dificultad que en ocho años de diſtancia reſulta de eſto, nos haze entender, que eſtos dos inſtrumentos, aſsi como ſon de vn miſmo dia, tambien ſon de vn miſmo año, y que el copiador olvidò en vno, ò quitò en otro los numeros Caſtellanos VIII. para que el vno quedaſſe en el año 972. y paſſaſſe el otro al de 980. ſiendo aſsi que ſon iguales en la fecha, confirmaciones, y teſtigos. El año 987. los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aba, por Previlegio fecho à 3. de las Nonas de Mayo, dieron al Monaſterio de Santa Juliana las Igleſias de San Andrès, y San Eſtevan de Caranciella, y la de San Cipriano de Campo-Pau, con todas las heredades dellas, y tres pozos de ſal, y vna cueba, dela miſma eſpecie, que antes avia dado al propio Monaſterio el Conde Fernan Gonçalez, y ellos lo confirmaron, como todo ſe lee en el Previlegio que eſtampò el P. Sota. Otras diverſas memorias ſe hallan en los Archivos, de los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aba, que confirman ſu veneracion àlas coſas ſagradas: y otras muchas trae tambien de ambos la Coronica General, pero tan impracticables, y tan deſpreciadas por nueſtros mejores Eſcritores, à ſaber: Morales, Sandoval, Yepes, y Moret, que no emos querido referirlas, por no perder el tiempo en el trabajo de impugnarlas: por lo qual omitimos tambiem en el capitulo antecedente las

Sandoval, cinco Ob. p. 325. Garib. l. 10. c. 13. y 16.

Reuſnero de Famil. Regum, p. 127. Heninges, Theat. Gen. tom. 3. pag. 31. Morales, li. 16. cap. 38.

Sand. fund. en Cardeña, fol. 39.

Cron. de San Ben. tom. 1. f. 93. Apēd. Eſcr. 8. y 9.

Sota Princ. de Aſtur. apēa. Eſcr. 14.

Ca-

Cavallerias, y quentos que ſin probabilidad, ni razon alguna ſe atribuyen al Conde D. Fernan Gonçalez. La Condeſa Doña Aba es cierto que ſobrevivió à nueſtro Conde D. Garci Fernandez, y que ambos procrearon tres hijos, à ſaber:

4 Don Sancho Garcia, Conde Soberano de Caſtilla, que continùa la ſucceſsion.

4 Don Gonzalo Gargia, que a ſido deſconocido de Garibay, Morales, y otros Eſcritores, quizà porque falleciò preſto; pero ſu filiacion no ſolo conſta por la dotacion de el Monaſterio de Cobarrubias año 978. en que confirma deſpues de ſu hermano mayor, ſino por los dos Previlegios que los Condes ſus padres concedieron à S. Pedro de Cardeña, y quedan referidos: de los quales en el primero deſpues de la confirmacion de aquellos Principes, dize: *Sanctio prolis illorum conf. Gundiſalvo ſimiliter conf.* Y en el ſegundo leemos: *Sanctius prolis Comitis roboravit. Gundiſalvus namque ſimiliter roboravit.* Pero deſpues deſto no hallamos memoria alguna deſte Principe. *Cron. de S. Ben. tom. 1. eſcrit. 8. y 9.*

4 Doña Urraca, Señora, y Abadeſa del Monaſterio de Cobarrubias, que es para quien ſus padres fundaron aquella Caſa en la forma que dejamos dicho, y parece que fue mayor que ſus hermanos: pues ya el año 978. tenia edad para elegir el eſtado Religioſo. El año 1008. vivia eſta Princeſa, y con el Conde D. Sancho ſu hermano, diò al Monaſterio de S. Millàn la Villa de Quintanilla, como lo refieren Garibay, y Sandoval, aunque eſte pone la donacion en el año 1001. y aquel duda ſi eſta Doña Urraca, que eſtà llamada Condeſa, es la muger del Conde Don Sancho, ò ſu hermana, porque ambas tuvieron eſte nombre. Y dize que la llamaria hermana en aquel inſtrumento por mueſtra de mayor amor; pero ni es eſtilo de ſemejantes donaciones, ni parece que el amor ſe expreſſa mas con llamar hermana a la muger propia. Lo regular es, que aquel Pueblo fueſſe de los dos hermanos, y que por eſſo concurrieron ambos à dornarle, y que eſtè llamada Condeſa Doña Urraca, por ſer hija, nieta, y hermana de Principes que tuvieron aquella dignidad. *Garib. li. 10 cap. 18. Sand. Fund. en S. Millàn f. 62.*

El miſmo Eſtevan de Garibay, y Don Fray Prudencio de Sandoval, ſiguiendo vn Epitafio del Monaſterio de San Pedro de Arlança dizen, que los Condes tuvieron otro hijo llamado Don Garcia Roldaniz, que fue el primogenito: y muriendo niño, recibiò la ſepultura en aquella Caſa; pero deſpreciò eſta memoria el grave juicio de Ambroſio de Morales, diziendo, que ni en el nombre, ni en la ſepultura ay fundamento autorizado. Y ſobrava la determinacion de varon tan grande, para no eſtimar aquel monumento. *Garib. li. 10 cap. 13. Sand. cinco Obiſp. pag. 364. Mor. lib. 17. cap. 27.*

CAPITULO IV.

4 DON SANCHO GARCIA, CONDE Soberano de Caſtilla.

SI las glorioſas virtudes de eſte Principe, y la ſatisfacion que tomò de la muerte de ſu padre, no purgaſſen luego la culpa de aver ayudado con ſu ſeparacion aquel infauſto ſuceſſo, muy horroroſa huviera ſido a Caſtilla la dominacion de quien aſcendia al ſolio por los eſcalones de la deſobediencia, y de la enemiſtad, y que opueſto à las leyes de la naturaleza no avia ſabido tolerar la amable vida del miſmo a quien debia el ſer. Pero como Don Sancho advirtiò preſtamente ſus defectos, aſsi ocurriò con celeridad à enmendarlos, y ſu buena ſuerte le ayudò de forma, que ſino ſuperò la fama de ſus aſcendientes, à lo menos ſe hizo digno de que lo fueſſen.

Unieronſe en el Conde, por el infeliz fin de ſu padre, todas las fuerças Caſtellanas, divididas antes con las paſsiones de parcialidad, y duplicaronſele con el vehemente dolor de la perdida, y el odio del Mahometiſmo, los deſeos de la vengança: por lo qual renovando las alianças de Leon, y Navarra, y conſiguiendo

de

de ambas Coronas grueſſas aſsiſtencias, pudo formar de todas tres naciones vn lucido Exercito. El Reyno de Toledo, como mas vecino à Caſtilla, fue à quien deſtinò el Conde para teatro de la ſatisfacion de ſu ofenſa, y entrando à eſte fin en èl el año 1006. no huvo coſa que el ardor de ſu eſpiritu no ſugetaſſe al fuego, y à la total ruyna, haſta que los Moros, incapaces de reſiſtir con la fuerça tanta hoſtilidad, y impacientes de tolerarla en el encierro de ſus Caſtillos, ſe ſugetaron à redimirla con dineros, y con dones. Tres años deſpues, el de 1009. entrò el Conde poderoſamente por las comarcas de Atiença, y Molina de Aragon, y haziendo ſentir à los Moros los miſmos efectos de ſu riguroſa vengança, demoliò la Torre, y Caſtillo de Acenea: como por los Anales Complutenſes lo eſcriven Morales, y Moret.

Luc. Tud. lib. 4. Rod. Tol. lib 5. c. 2. Moret An. lib. 12. c. 2.

La gloria que reſultò à ſu nombre de eſtas dichoſas entradas debiò de ocaſionar la Embajada que le hizo Suleymàn, nuevamente aclamado Rey de Cordova, para que paſſaſſe à eſtablecerle en aquella Corona contra el tyrano Mahomad Almahadi, à cuyo fin le embiò precioſos dones, y grueſa cantidad de plata. Movido el Conde tanto del ruego, como de ſu miſma irritacion, y ſatisfecho del honor de ſer arbitro de aquel Reyno, que avia ſido tantas vezes el terror, y el eſpanto de la Chriſtiandad toda, paſsò armado à Cordova el año 1011. y vniendoſe cõ el Rey Suleiman, vencieron en batalla à ſus enemigos à la viſta de la Ciudad, cuyos arrabales ſaquearon los Caſtellanos quando ſeguian el alcance. Y ſitiando luego al Tyrano en el Alcazar, le violentaron à que eſcondidamente ſe huyeſſe. En eſte modo ſe aſſegurò Suleiman la Corona Cordoveſa, à eſfuerços de la virtud del Conde: que dize Morales ſe detuvo deſpues cerca dèl mas de ſiete meſes, haſta que dejandole del todo ſatisfecho de la fidelidad de ſus ſubditos, bolviò à Caſtilla lleno de triunfos, y dones, y ſuficientemente vengado de la anterior deſgracia.

Moral. lib. 17. c. 27. Moret. An. ibid.

Roder. Tole. hiſt. Arab. c. 34. Marmol. Moral. lib. c. 28. Moret An. lib. 12. c. 2.

En el año ſiguiente 1012. perdiò Suleymàn el nuevo dominio, porque Mahomad, ocupando à Toledo, y ayudandoſe de los Condes de Barcelona, y Urgèl, pudo juntar fuerças para darle batalla en el campo de Alvacar, diez leguas de Cordova, donde aviendo hecho ambos Exercitos todo el deber, ſuperò al fin la virtud de los Catalanes, y Suleymàn ſe viò preciſado a librarſe por la fuga. Deſta ſuerte bolviò Mahomad à la antigua vſurpacion; aunque le durò poco, porque como el Rey Hiſcen, cuyo eſpiritu ſe avia antes ſugetado al dominio de quantos querian reveſtirſe de ſu autoridad, aora libre de las priſiones, y de los lazos engañoſos de la adulacion, y del vicio, ſe reſolvieſſe à parecer Rey, empezò las operaciones de tal, cortando la cabeza al malvado Almahadi, y deſpues moleſtandole aun las inquietudes de los Moros Africanos de la parcialidad de Suleymàn, ſaliò à combatirlos en campaña, aunque ſin efecto. Deſtos nuevos eſpiritus de Hiſcen, debiò de ocaſionarſe el año 1016. alguna entrada de los Moros à Caſtilla, donde parece que nueſtro Conde ſaliò à encontrarlos en Clunia, oy Coruña de el Conde, y que llegando à las manos tuvieron la ventaja los Moros: como ſe infiere de lo que los Anales de Alcalà refieren, en eſtos terminos: *Que en la Era* 1054. *en el mes de Agoſto, fue aquella arrancada ſobre los Chriſtianos en Clunia.* Coſa que olvidada por los Eſcritores antiguos, y no reparada por Ambroſio de Morales, la obſervò el Padre Moret, afirmando que pertenece al miſmo año la reſtitucion de las Plazas de la Frontera que Morales pone en el fin de el año 912. ò principios del ſiguiente. Y el caſo fue, que reſtituido ya Suleymàn à conſiderables fuerças, y empeñado en deſpoſſeer à Hiſcèn, aunque Rey legitimo, y verdadero, ſolicitò para eſto la confederacion de nueſtro Conde, de cuyo poder tenia tan grande experiencia, y para moverle à jornada de tanto rieſgo le hizo ventajoſiſsimas propoſiciones, y le ofreciò gran ſuma de plata. Pero el Conde, en quien la prudencia reſplandeciò à la par del valor, conociendo la calidad del empeño: viendo que le era mas conveniente que ſus enemigos entre ſi ſe deſhizieſſen ſin mezclarſe èl à ſus rieſgos: y reparando que avia gran diferencia de contender con vn tyrano, à ir à privar dèl ſolio vn Rey legitimo, tuvo por mejor

An. de Navarra, lib. 12. c. 2. pag. 539.

Roder. Tole. hiſt Arab. c. 38. Moral. lib. 17. c. 32.

dar

dar parte de las propueſtas de Suleymàn à Hiſcèn, para que ſi èl hallaſſe ſu quenta en embarazarle el favor de Caſtilla, le reſtituyeſſe aquellas plazas de la Frontera, que en ſu miſmo Reynado, y debajo de la mano de Almançor avian ocupado los Moros. Eſta propoſicion, aunque tan gravoſa para los Cordoveſes, fue admitida por el conſejo de aquel Rey, eſtimando mayor daño que la reſtitucion, el que D. Sancho ſe confederaſſe con Suleymàn: y aſsi ſe entregaron luego à las guarniciones Caſtellanas las Plazas de Gormaz, Oſma, Clunia, S. Eſtevan, y Atiença: y para las de Caſtrabo, Meronia, y Berlanga le dieron cinquenta rehenes. Con que en vn dia ſolo, y à tan poca coſta recuperò la prudencia del Conde todas aquellas plazas en que Almançor ocupò muchos meſes todo ſu ardimiento, y poder, y todo el terror de ſu nombre.

El miſmo año 1016. reconocieron el Conde, y el Rey Don Sancho de Navarra ſu yerno, que entre los dos Eſtados, à cauſa de la guerra de los Moros, avia alguna confuſion de terminos por la Sierra meridional de la Rioja, y tierras àcia el nacimiento de Duero. Y rezelando que deſto podrian reſultar diſcordias entre ſus ſubditos, reſolvieron prevenirlas, deſtinando cada Principe vn Cavallero, de conocida integridad, que reconocieſſe, y aſſeguraſſe los mojones antiguos. Nombròſe para eſto, por el Conde à D. Nuño Alvarez, y por el Rey à D. Fortuño Oxoiz, los quales dieron cumplimiento à ſu comiſsion, y formaron del amojonamiento vna breve eſcritura, que copiò el Padre Moret del Monaſterio de San Millàn. *An. de Nav. lib. 12. c. 3. p. 537.*

Por eſte miſmo tiempo pudo conocer el Conde, que el fuego de el rencor, y enemiſtad del Conde D. Vela no eſtava extinguido en ſus hijos Don Rodrigo, Don Diego, y Don Iñigo, pues aunque reſtituidos al Eſtado de ſu padre, logravan en Caſtilla la primera eſtimacion: y aunque el Conde avia hecho à ſu familia el honor de que Don Rodrigo fueſſe padrino del bautiſmo de D. Garcia ſu vnico hijo varon; toda via aquella perniciosiſsima propenſion à la deslealtad, y aquella memoria del odio en que viviò, y falleciò el padre, tenia à los hijos tan inquietos, que ò por temor de que la juſtificacion del Conde caſtigaſſe ſus inſolencias, ò por aborrecer ſu dominio, dejaron en eſtos años la patria, y ſe paſſaron à vivir à Leon. Pero la retirada de eſtos Cavalleros, que por ſu calidad, y parenteſco haria ſin duda en Caſtilla conſiderable mocion, no divirtiò al Conde, ni del prudente govierno de ſus pueblos, ni del cuydado de reſtablecerſe en aquellas plazas que Reynando ſu padre ocuparon los Infieles. Y aſsi en eſte tiempo tomò à Peñafiel, Maderuelo, y Montejo, ſitio à Sepulveda, y arrojò dellas à los Moros: lo qual, reſpecto de la Fortaleza natural de aquella plaza, no pudo ſer ſin grande aplicacion, y ſin conſiderable coſta de tiempo, y de gente. *Rod. Tol. lib 5. c. 19. Luca Tudeſ. Moral. l 17 c. 33. y 34. Moral. l. 17. c. 36.*

Ilustrò mucho el Conde Don Sancho ſus dominios, dandoles fueros, y formandoles leyes proporcionadas à aquel ſiglo: por lo qual el Obiſpo D. Lucas de Tuy, refiriendolo en el lib. 4. de ſu Cronicon, pondera quan ſabia, y esforçadamente ſe mantuvo en ſu Eſtado, y que no era baſtante ſu explicacion à exprimir la gloria de ſus hechos. Suyo, y de la Condeſa Doña Urraca ſu muger es el fuero de Bervia, y Barrio de San Saturnino, de que imprimiò parte el Padre Moret, y otros atribuyen mal, al Conde Don Fernan Gonçalez ſu abuelo. Suya es tambien la confirmacion de los fueros de Brañoſera, ò Villa Brania Oſſaria, en que nombra ſus abuelos à los Condes Don Fernan Gonçalez, y D. Gonçalo Fernandez, y ſus viſabuelos, à Munio Muniz, y Argilò: pero en comprehenderlos deſpues à todos quatro en la palabra *meos avos* ſe conoce que quando los llama *avos, & viſabios* quiſo dezir el Notario aſcendientes, ſin expreſſar el grado de cada vno: y de la antiguedad deſta coſtumbre en Caſtilla, trae exemplo Ambroſio de Morales. Pero la fecha deſta Eſcritura eſtà errada como la de arriba, pues en la Era 1020. que ſeñala, y es año 992. no era Conde D. Sancho Garcia. Fuera deſto concediò eſte Principe diverſas exempciones, y libertades à ſus ſubditos: à cuya cauſa el Arçobiſpo D. Rodrigo, deſpues de averle llamado varon prudente, juſto, liberal, dieſtro en los negocios, y benigno, dize: *Que à los Nobles ennobleciò de* *Moret Inveſt. lib. 2. p. 466. Sandov. cinc Rey. p. 294. Lib. 17. c. 40. Rod. Tol. lib 5. c. 19.*

de nuevo, y modero la ſervidumbre de los plebeyos. De que acertadamente ſacan Garibay, y Yepes, que minorò las impoſiciones al comun, deſpues de aver eximido de ellas à la nobleza, y que diſpuſo que los Hijoſdalgo no fueſſen mas preciſados à ir à la guerra ſin ſueldo. Su inclinacion eſpecial à la nobleza ſe aſſegura aun mas que por eſtos teſtimonios, por aver eſtablecido para ſu ſeguridad vna nueva guarda de perſonas nobles, que haſta oy ſe conſerva en la Caſa Real de Caſtilla, y es la de los Monteros de Eſpinoſa, en que ſolo ſon admitidos Hijoſdalgo de ſangre, y naturales de la Villa de Eſpinoſa de los Monteros.

Garib. lib. 10 c. 17. Yep. Cron. de S. Ben. tom. 5. fol. 322.

Pero porque en los actos de piedad, y de religion no quede el Conde inferior à ſus progenitores, hallamos que el año 1008. diò la Villa de Quintanilla à San Millàn: y que el propio año diò tambien à aquel Monaſterio la Igleſia de San Millàn de Revenga, como lo refiere Garibay, nombrando los Obiſpos, y Cavalleros que confirmaron eſtos Previlegios. El año 1011. fundò el inſigne Monaſterio de San Salvador de Oña para Monjas Benedictinas, donde quiſo que ſu hija Doña Tigrida ſe conſagraſſe à Dios: y la eſcritura de dotacion, que eſtampò Fr. Antonio de Yepes, haze evidente teſtimonio de la grandeza del animo del Conde, y de ſu excelente piedad: pues demàs de la Villa de Omnia, Onia, ò Oña, que da al Monaſterio, le agrega tanto numero de Lugares, Igleſias, y heredades, que pudieron formar vna de las mas ricas, y mas grandes Caſas, que la Orden de N. P. S. Benito tiene en Eſpaña. Y deſpues por otro Previlegio que imprimiò Fr. Franciſco de la Sota, le diò la parte que tenia en Eſpinoſa, con ciertos terminos que ſeñala, y quiſo que ſus ganados pudieſſen paſtar libremente deſde Eſpinoſa, à Salduero, Samano, Puerto de Santa Maria, Montes de Pas, y otros Lugares que ſeñala. La Coronica General, quiere que el Conde fundaſſe eſte Monaſterio, y le llamaſſe Oña, en ſatisfacion de la culpa de aver muerto à la Condeſa Oña ſu madre, con el miſmo veneno que ella le tenia preparado, para que ſu intempeſtivo fin la dieſſe comodidad de entregar à Caſtilla à vn Caudillo Moro con quien queria caſarſe, enamorada de averle deshoneſtamente reparado diſforme en las partes vergonçoſas. Eſta fabula, tan deſatinadamente tegida, tuvo la ſuerte de que ſe ingirieſſe por algun copiador (como lo prueba Yepes) en los eſcritos del Arçobiſpo Don Rodrigo, con que recibiò algun credito. Y engañado deſpues con ella el que copiò para Fr. Alonſo Venero el Previlegio de la fundacion de Covarrubias, donde debia leer *Comitiſſa Aba*, leyò *Comitiſſa Oña*: con lo qual dos Eſcritores tan grandes, como Garibay, y Morales, aunque repugnaron ſuceſſo tan extravagante, noſe atrevieron del todo à deſpreciarle, viendo conformes el nombre de la Condeſa, y del Monaſterio: y el Padre Mariana, aunque no le tiene por cierto, no ſe detuvo à deſvanecerle. Pero como la grande inteligencia de Fr. Antonio de Yepes reconocieſſe el error, empezò à impugnar invencion tan eſcandaloſa, quando tratò del Monaſterio de Covarrubias: y en el de Oña ſe puſo de propoſito à deſvanecerla, no ſolo juſtificando que la madre del Conde ſe llamò Aba, y no Oña: ſino produciendo inſtrumentos anteriores à la fundacion del Monaſterio, en que ſe prueba, que el Valle en que eſtà ſe llamava mucho antes Oña. Tambien repara, acertadamente, que la Condeſa Doña Aba eſtaria en eſte tiempo, por ſu edad decrepita, negada à la liviandad que la acomulan: pues ya ſe le conoce vna hija de 15. ò 20. años de edad el de 978. pero que quando no lo eſtuvieſſe, era impoſsible que vna Princeſa viuda, y eſtrangera, tuvieſſe facultad para entregar à los Moros vn Eſtado Chriſtianiſsimo, y tan dilatado, y poderoſo. Y aunque luego le haze dificultad la formacion de la guarda de los Monteros de Eſpinoſa, que dizen ſe eſtableciò, porque vna doncella de la Condeſa deſcubriò ſus intentos à vn hidalgo de aquella Villa, de quien lo ſupo el Conde: ſatisfice con acierto que eſte deſcubrimiento pudo ſer de otra traycion en que no interviniеſe la madre del miſmo Principe. Deſpues de lo qual, el Padre Moret repite ſucintamente, y adelanta con ſu acoſtumbrada puntualidad las obſervaciones del Padre Yepes, esforçandolas

lib. 10. c. 18

Cron. de S. Ben. tom. 5. eſcr. 44.

Princip. de Aſt. ap. eſcr. 24.

Rod. Tolet. lib. 5. c. 3.

Marian. lib 8. c. 11.

Yep. tom. 5. f. 164 y deſde f. 319.

Moret. An. lib. 12. pag. 543.

de

de forma, que no ſolo queda eſte caſo en invencion fabuloſa, ſi no en preciſa, y notoria impoſsibilidad.

Finalmente nueſtro Conde Don Sancho, deſpues de aver hecho coſas tan ſeñaladas, dilatado el nombre de ſu poder, y de ſu autoridad, reſtablecido à Caſtilla de las grandes perdidas del tiempo de Almançor, y iluſtradola con juſtas leyes, nuevas poblaciones, y inſignes Santuarios, feneciò ſu vida el dia 5. de Febrero del año 1022. como ſiguiendo los Anales del fuero de Sobrarve, y las memorias de Oña afirma Morales; aunque Moret, llevado de los Anales de Alcalà, y de otras conſideraciones, entiende que muriò el año antecedente. Recibiò la ſepultura en ſu Monaſterio de San Salvador de Oña, donde en la Capilla Mayor, al lado de la Epiſtola, guarda ſus hueſſos la primer tumba con inſcripcion moderna, y dilatada, que afirma el dia de ſu fallecimiento, y la copian Garibay, y Yepes.

Moral. lib. 17 c 37. An. de Navar. lib. 12. p 543.

Garib. l. 10 c. 18.

Casò eſte Principe con Doña Urraca, que en todas ſus donaciones, y fueros eſtà llamada muger ſuya; pero ſin expreſſar ſu patronimico, y ſin que alguno de nueſtros Eſcritores aya encontrado memoria de ſu linage. El nombre es Eſpañol, y tan propio de las Caſas Reales de Leon, y Navarra, donde regularmente debieramos buſcar ſus padres, que ſi paſſaſſemos à intentarlo no lograriamos deshazer la tolerada obſcuridad, y cauſariamos nueva confuſion: con que ſerà preciſo contentarnos con lo que tantos Eſcritores graviſsimos, que an eſcrito ſu caſamiento. Ambroſio de Morales ſiguiendo los Anales Compoſtelanos dize, que muriò eſta Princeſa el año 1012. pero en eſto ay concido error, ſupueſto que el miſmo Autor, y Moret afirman que en los Anales de Alcalà, ſin opoſicion de los Compoſtelanos ſe lee, que en Noviembre del año 1013. naciò al Conde ſu hijo D. Garcia: y pues no tuvo mas muger que Doña Urraca, ya ſe vè que no avia fallecido el año antecedente. Mas larga vida concede à eſta Princeſa la inſcripcion de el ſepulcro, que junto al de ſu marido tiene en San Salvador de Oña; y ſegun la copia Yepes, y reſume Garivay, dize que acabò ſus dias en 20. de Mayo del año 1025. En ella tuvo nueſtro Conde Don Sancho los hijos ſiguientes.

Cron. de S. Ben. tom. 5. f. 323.

Moral. l. 17 c. 32. y 33. Moret. An. lib. 12. pag. 528.

5 Don Garcia II. del nombre, IV. Conde Soberano de Caſtilla, que ſucediò à ſu padre, como luego dirèmos.

5 Doña Mvnia Mayor V. Condeſa de Caſtilla, Reyna de Navarta, cuyas memorias referirà el cap. VI.

5 Doña Tigrida, Señora, y Abadeſa del Monaſterio de S. Salvador de Oña, que ſus padres fundaron el año 1011. para que en èl ſe conſagraſſe à Dios debajo de la Regla de N.P. San Benito, ſegun conſta por las eſcrituras que quedan citadas. Governò aquella caſa con ſingular prudencia, y religion, reſplandeciendo en toda eſpecie de virtud, con tal aprecio de aquella Abadia, que en ella à ſido ſiempre tenida por Santa, y ſu cuerpo ſe guarda con veneracion de tal en la Capilla de S. Iñigo, como eſcriven Garivay, y Yepes.

Garib. l. 10 c. 17. y 18. Cron. de S. Ben. tom. 5. f. 323.

5 Doña Ximena, vltima hija de los Condes, como obſerva Moret, casò deſpues de la muerte de ſus padres con D. Bermudo III. Rey de Leon, Aſturias, y Galicia, hijo de los Reyes D. Alonſo V. y Doña Elvira, y ſolo tuvieron al Infante Don Alonſo, que falleciò poco deſpues de ſu nacimento; como lo eſcrive Don Lucas de Tuy, llamando à la Reyna Tereſa. Morales quiere probar con Previlegios, que ſu nombre fue Urraca; y Moret la nombra Ximena, por ellos miſmos, y por el epitafio de ſu ſepulcro, aunque por reſpecto de la autoridad de Morales dize, que al exemplo de ſu hermana pudo tener ambos nombres. Sobre el tiempo de la celebracion de eſte matrimonio reſuelve Morales que fue en el mes, y medio que ay deſde 14. de Noviembre haſta 30. de Diziembre de el año 1028. que ſon las fechas de dos Previlegios de Don Bermudo, de los quales el vltimo tiene confirmacion de la Reyna Doña Urraca ſu muger, y falta en el primero. Pero eſto ſe opone derechamente à todos los Eſcritores que dizen

Moret. An. lib. 12. pag. 543. 553. y 631.

Moral. lib. 17 c. 39.

año

conformes, era ya Reyna de Leon su hermana del Conde D. Garcia, quando este Principe fue muerto en la misma Ciudad à 13. de Mayo del mismo año 1028. Yaze esta Princesa en la Capilla de Santa Catalina del Real Monasterio de San Isidro de Leon, y en la piedra estàn esculpidos caracteres goticos, que dizen: H. R. REGINA Dña XEMENA VXOR REGIS VEREMVNDI IVNIORIS FILIA SANCIj COMITIS.

Diago lib. 2. c. 30. fol. 90. *Briz lib. 2. c. 17. y 35.* *An. de Nav. lib. 13. desde p. 644.*

Fr. Francisco Diago en su excelente Historia de los Condes de Barcelona, y D. Juan Briz en la de S. Juan de la Peña dize, que la Infanta Doña Sancha, Condesa de Barcelona, muger del Conde D. Berenguer Ramon, fue hija de nuestro Conde D. Sancho de Castilla; pero el P. Joseph Moret, à cuyo acertado juycio parece que se sugetaron todas las tinieblas de la antiguedad, prueba casi con evidencia, que el padre desta Princesa fue el Conde Don Sancho de Gascuña, hijo de Guillelmo Sanchez Duque de Gascuña, y de Doña Vrraca Infanta de Navarra.

CAPITULO V.

5 D. GARCIA SANCHEZ II. DEL NOMBRE IV. Conde Soberano de Castilla.

AUNQVE en el orden del nacer fue este Principe preferido de todas sus hermanas, la calidad de varon le assignò la herencia de la Corona Castellana, desde que viò la primer luz. Sucediò esto en el mes de Noviembre del año 1013. con imponderable alegria de sus padres, y de sus subditos, porque aquellos no tenian hijo que los sucedieße, ni estos Principe Castellano, que despues de los largos dias del Conde Don Sancho los governaße: con que fue considerado su nacimiento igualmente feliz à los Principes, y à los Pueblos.

Heredò Don Garcia à los ocho años de su edad el Reyno de su padre, debajo de la tutela del Rey Don Sancho el Mayor de Navarra su cuñado, à quien por la confiança, vecindad, y cercania de parentesco, se cree que el Conde D. Sancho dejò aquel cuidado. Fue su Reyno sangriento en los principios, y infausto en los fines: pues el Rey Don Alonso V. de Leon, ò por desear su tutoria, ò por suscitar los antiguos derechos de aquella Corona à la superioridad de Castilla, declarò la guerra al Rey Don Sancho, aunque con tal desgracia suya, que no solo perdiò todas las tierras que ay desde Pisuerga, donde terminava Castilla, hasta el Rio Cea, sino tambien à Leon, y Astorga, cuyos nombres incluia Don Sancho en sus Previlegios el año 1022. y los retuvo algunos despues, aviendo en todos continuadas memorias, de que Reynava en Castilla Don Garcia: y Garibay escrive, que en su tierna edad se le observò propension à ilustres virtudes.

Moral. lib. 17. c. 38. *Rod. Tolet.* *Moret An. lib. 12. pag. 545.*

Ajustò el Rey su cuñado su casamiento con Doña SANCHA, Infanta de Leon, hija de Don Alonso V. de el nombre, Rey de Leon, de Asturias, y Galicia, y de la Reyna Doña Elvira Melendez su muger, con la capitulacion, de que el Rey Don Bermudo III. de Leon, hermano de la Infanta, y cuñado de nuestro Conde, le dieße titulo de Rey de Castilla, y en dote aquellas tierras que Don Sancho avia conquistado entre los rios Pisuerga, y Cea. Circunstancia que hace evidente testimonio, de que los otros Reyes Españoles reconocian en la Corona de Leon todo el derecho, y representacion de la Monarquia de los Godos: pues el Rey de Navarra, y el Conde de Castilla, que eran los Principes libres que avia en España, dejaron al de Leon la autoridad de dispensar al Conde el nombre de Rey, no atreviendose èl à tomarle, ni el Rey de Navarra à conferirle, aunque fue el Principe mas poderoso, y mas grande de aquella Corona, y que por este tiempo decia en sus instrumentos, que Reynava en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en Ribagorça, en toda Gascuña, en Alava, en toda Castilla, en Asturias, y en Leon, en Astorga.

Luc. Tuden. lib. 4. *Moral. lib. 17. c. 41.* *Moret. An. lib. 12. pag. 579.*

Pa-

Para celebrar vnion tan eſtimable, por la calidad de la Infanta, por la dignidad Real que agregava à los dominios de Caſtilla, y por la expectativa de la grande ſuceſsion de Don Bermudo, partiò nueſtro Conde à Leon, aſsiſtido del Rey de Navarra, ſu cuñado, y tutor, y acompañado de todo lo mas luſtroſo, y eſtimable de ſu Eſtado. Y quando aquella Corte le recibiò con grande aplauſo, y la Reyna ſu hermana, y la Infanta ſu futura eſpoſa, admitieron ſus viſitas con igual regocijo, ſin que para la efectuacion del matrimonio reſtaſſe otra coſa que la preſencia de Don Bermudo, que eſtava en Oviedo, permitiò la providencia que tan grandes diſpoſiciones de placer produgeſſen mayores motivos de peſar. Hallavanſe en la cercania de Leon los hijos del Conde Don Vela, tan endurecidos en el odio de los Principes Caſtellanos, y tan arraigados à la infamia de ſus coſtumbres, que ſin reparar la calidad del tiempo, lo inculpable del ſugeto, y lo horroroſo del delito, reſolvieron verter la ponçoña de ſu infernal furor contra la vida del joven Principe, que nunca los pudo ofender, ni tenia juſto motivo de recelar. A eſte fin, juntando ſus vaſſallos, deudos, y parciales, entraron eſcondidamente en Leon algunas tropas, y ellos llegando à la preſencia del Conde, y ſiendo apaciblemente recibidos, le hizieron el reconocimiento que debian à ſu ſoberano, deſmintiendo todas las ſeñales de ſu rencor envegecido, haſta que ſaliendo el Conde à viſitar el Templo de S. Juan, oy S. Iſidro, como le vieſſen mas alajado de los adornos de la boda, que prevenido de los inſtrumentos de la campaña, le aſſaltaron los dos infieles hermanos D. Rodrigo, y Don Iñigo, aſsiſtidos de ſus ſequaces, y el primero le atravesò con vn venablo el cuerpo que avia ſuſtentado en la fuente ſagrada del bautiſmo. Los otros no ſolo repitieron al Conde las heridas haſta acabarle; pero quitaron à ſu lado la vida à ſus fideliſsimos Caſtellanos, y à algunos Leoneſes, que impelidos del dolor de la maldad ſe arrojaron a ſu defenſa, y ſirvieron ſolo de crecer el delito. Huyeron aceleradamente los agreſſores de tan execrable alevoſia, y la Ciudad atonita con el horror del ſuceſſo, y llena de ſangre, y dolor, no omitiò demoſtracion alguna de ſentimiento, haſta que llegando el Rey de Navarra dieron ſepultura al laſtimoſo cadaver en el miſmo Monaſterio de San Juan, como lo afirman el Arçobiſpo Don Rodrigo, y D. Lucas de Tuy. De alli fue deſpues traslado à Oña con ſus padres, ſegun entienden Garibay, y Mariana, y en ambas Caſas tiene epitafios que copian Morales, Garibay, Yepes, y Moret. Eſte infeliciſsimo ſuceſſo, que acaeciò el dia 13. de Mayo del año 1028. como juſtifican Morales, y Moret, dejò à Caſtilla ſin linea varonil de los Principes, que por tantos ſiglos la avian regido, y dominado, y llevò à la Caſa Real de Navarra la ſugecion de los Caſtellanos, para que aſsi lograſſe el honor de formar lineas à todos los Reynos de Eſpaña, y ſer eſclarecido tronco de ſus Principes.

Luc. Tudens. lib. 4. Rod. Tolet. lib. 5. c. 25. Moral. lib. 17. c. 41. Garib. lib. 10. c. 19. Moret. An. lib. 12. pag. 581. Marian lib 8. c. 12.

Yepes Cron. de San Ben. tom. 5. fol. 324.

CAPITULO VI.

5 *DOÑA MVNIA MAYOR V. CONDESA de Caſtilla, Reyna de Navarra, y de Aragon.*

LA mutacion de los Principes, como la vltima deſgracia de los Eſtados, y de las Monarquias, haze generalmente tal novedad, que ninguna coſa mantiene el lugar que ocupava: y como ni el Principe nuevo ſe acomoda al genio de los Miniſtros del antecedente, y ellos rara vez convienen con el ſuyo, aſsi tambien los pueblos enſeñados al govierno paſſado, no aciertan à ſatisfacerſe de las determinaciones preſentes, ſiendo coſa natural à los hombres ſuſpirar por lo que ya perdieron, aunque les aya ſido gravoſa ſu poſſeſsion. Pero quando no ſolo ſe contiene la deſgracia en la mudança de Principe de la miſma linea, ſino que por aver terminado aquella, paſsò la ſuceſsion à nueva familia, y de nacion eſtra-

traña, llegò la infelicidad al ſumo grado: y como en termino arrieſgadiſsimo de aguda dolencia, ſe an viſto en eſte caſo deſvnion de las Provincias, multiplicidad de las parcialidades, y ruyna total de los Reynos.

En ſemejante eſtado puſo à Caſtilla la infeliz muerte del Conde Don Garcia II. que acabò la linea varonil de nueſtros Condes; pero el juſtiſsimo arbitro de las Monarquias, que permitiendo tan ſacrilega maldad, expuſo la Corona à ſemejante peligro, convirtiò en triaca el veneno de la dominacion Eſtrangera, y de la incluſion de nueva linea: porque guardava para ſuceder à D. Garcia à la Reyna Doña MVNIA MAYOR ſu primera hermana, muger del Rey D. SANCHO el mayor de Navarra, Principe, que ni era nuevo, ni Eſtrangero para los Caſtellanos. No nuevo, porque como amigo aliado, y yerno del Conde D. Sancho, y como tutor de Don Garcia, no ſolo era mas conocido que otro Principe alguno en Caſtilla, ſino que la avia governado acertada, y chriſtianamente, deſde que por muerte de Don Sancho recibiò la tutoria de ſu hijo. Y no Eſtrangero, porque aunque la Caſa Real de Navarra tenia diferente origen que la de Caſtilla: las repetidas alianças que entre ſi celebraron, y la vecindad grande que ſin contienda tuvieron, las hacia parecer vna coſa miſma: conſiderando en vnos, y otros Principes la ſangre de ambas Caſas, y conſiderandolos aun mas parientes por la conformidad de las heroycas coſtumbres.

Por todas eſtas conſideraciones, fue tambien admitida la ſuceſsion de Doña Munia, y D. Sancho, que ni encontraron en los Pueblos la mas leve opoſicion, ni los ſubditos repugnaron obedecerlos con aquella miſma fidelidad, y aquel grande amor, que pudieran à ſu amado Conde D. Fernan Gonçalez: de ſuerte, que aunque no faltò quien atribuyeſſe à diſpoſicion de Don Sancho el deſgraciado fin de D. Garcia; toda via ſe hallò èl entre los Caſtellanos tan ſeguro, y tan eſtablecido como entre ſus naturales ſubditos, y ellos le veneraron luego, como ſi huvieſſen nacido en ſu dominacion. Favor con que recompensò la providencia las inſignes virtudes deſte Principe, y con que ſatisfizo à Caſtilla el crecido dolor de ſu reciente perdida.

Aviaſe celebrado el matrimonio de los Reyes Doña Munia, y D. Sancho el año de mil, como prueba el Padre Moret, produciendo muchos Previlegios ſuyos, que lo juſtifican, y llaman à eſta Princeſa Munia las mas vezes, y Mayor, ò Mayora algunas, por participacion de ſu marido, à quien ſe diò el renombre de MAYOR por la dilatacion de ſus dominios, y grandeza de ſus hechos, como ſin Moret lo aſſegura Morales. Tratò luego Don Sancho de caſtigar el nefando parricido que los Velas cometieron contra ſu natural Principe: y como ellos para hazer inpunible ſu delito por la fuerça, trataſſen de ocupar algunas plazas de Caſtilla, ſitiaron el miſmo año 1028. à Monçon, Villa inmediata à Palencia, y patrimonio del Conde D. Fernan Anſurez, que reſidia en ella. Eſte Señor, à quien ſobre la ofenſa antecedente irritò mucho el atrevimiento, los entretuvo con la reſiſtencia, y con los tratados, mientras aviſado Don Sancho de ſu fidelidad, marchò tan arrebatadamente à vengar el comun agravio, que no tuvieron noticia ſuya los agreſſores, haſta que rodeados de ſus tropas vieron desbaratar ſu malvada compañia, y ſe hallaron ſin libertad. Inmediatamente quiſo Don Sancho, que arrojados vivos al fuego, no ſolo pagaſſen los alevoſos hermanos ſu execrable maldad, ſino que ſe conſumieſſe de vna vez aquella infiel familia, que connaturalizada en la conjuracion, avia eſparcido mas ſangre Chriſtiana en pocos años, que los alfanges Mahometanos en muchos.

En el año ſiguiente no ſolo quiſieron los Reyes Don Sancho, y Doña Munia complacer à los Caſtellanos, declarando ſuceſſor ſuyo en la Corona de Caſtilla à D. Fernando, ſu hijo ſegundo, que en èl ſe intitula Conde, ſino determinò romper la paz con Leon, para vengar la ſoſpecha que tenian de que el Rey Don Bermudo huvieſſe cooperado en la deſgracia del Conde Don Garcia. Los efectos de la guerra fueron tan favorables a Don Sancho, como todas ſus empreſſas: pues no ſolo ſe apoderò el año 1030. de las tierras de Campos, ſino de todas las otras poblaciones que corren haſta el Bierço, Galicia, y Portugal. Por lo qual

An. de Nav. lib. 12. c. 1.

Moral. lib. 17. cap. 42. 46.

Garib. lib. 10. c. 20. Moret. An. lib. 12. pag. 582. Briz. hiſt. de S. Iuan de la Peña lib. 2. cap. 17. Luc. Tuden. lib. 4. Moral. lib. 17. c. 43. Moret. An. lib. 12. pag. 597. 604. Garib. lib. 10. c. 22.

en

en los Previlegios ſiguientes ſe dice que Reynava en Pamplona, Caſtilla, y Leon Don Bermudo, retirado à la aſpereza de Galicia, tolerava conſtante tan crecidas perdidas con la varonil eſperança de reſarcirlas, haſta que inſtado de ſus miſmos ſubditos reſervò para tiempo mas favorable el deſquite, y ſe inclinò à la paz el año 1032. dejando à Don Sancho ſus conquiſtas, y concediendo à Don Fernando ſu hijo ſegundo el titulo deReydeCaſtilla, y el matrimonio de la Infanta Doña Sancha, deſtinada antes al conſorcio del Conde Don Garcia ſu tio. En eſte modo bolvieron las dos Coronas à lograr los beneficios de la paz, y Don Fernando logrando la vnion, ſe llama Rey en inſtrumentos del miſmo año, empezò à poſſeer todas las tierras que deſdePiſuerga, limite antiguo de Caſtilla, corren haſta el Rio Ezla, aunque no ſe ſabe ſi fue por dote deDoña Sancha, ò por dejacion del Rey ſu padre.

Hicieron los Reyes inſignes donaciones à los Monaſterios de ſus dominios el miſmo año; y el ſiguiente 1033. en que vna eſcritura de 19. de Março, de que hace memoria Moret dice, que la Reyna ſe nombra Doña Mayor, y que fenece diciendo: *Reynava el ReyD. Sancho Garcès enAragon, en Caſtilla, en Leon, deſdeZamora haſta Barcelona, y que imperava en toda Gaſcuña.* Sobre lo qual ſe dilata eſte grande Eſcritor con pruebas evidentes de tanta dominacion, en vnas Provincias por heredad propia, ò por conquiſta, y en otras por reconocimiento de ſus Principes. Rey de las Eſpañas ſe llama el miſmo año en vn decreto que hizo quando con comiſsion de el Papa congregò en Oña los Prelados, y Grandes de ſus Reynos, para que aquel Monaſterio que antes avia dado à los Monges Benedictinos de la Congregacion Cluniacenſe fueſſe libre de toda poteſtad Real, y Epiſcopal, y tuvieſſe ſu Abad ciertas prerrogativas que le ſeñala, como parece por el inſtrumento que copiò Yepes, y reſumiò puntualmente Moret. Antes de eſto avian reſuelto los Reyes dividir en ſus primeros hijos las Coronas de Navarra, y Caſtilla, por cuya razon ſe llamavan ya Reyes Don Garcia, y Don Fernando en los inſtrumentos: pero deſeando con igual amor paternal que tambien lograſſen dominios ſeparados Don Gonçalo ſu hijo tercero, y Don Ramiro, hijo de el Rey, ſe los aſsignaron el año 1034. adjudicando à Don Gonçalo la tierra de Sobrarbe, y Condado de Ribagorça, y à Don Ramiro el Condado de Aragon, con los limites que Don Juan Briz, y el Padre Moret refieren copiando el inſtrumento de la conceſsion de Don Ramiro. En èl ſe halla, que ni interviene la Reyna Doña Mayor à la donacion, ni diciendo el Rey que eran ſuyas todas aquellas tierras, queda abertura à la infiel noticia de que el Condado de Aragon era de las arras de la Reyna, y ella le diò à Don Ramiro en recompenſa de aver defendido ſu honor en trance de batalla, quando ſus miſmos hijos Don Garcia, y Don Fernando la acuſaron falſamente de deshoneſta comunicacion con el Cavallerizo de el Rey. Diſpuſo eſta fabula la inadvertencia de la antiguedad, ſiempre anſioſa de ſuceſſos ruidoſos, y inauditos, ò para ponderacion de las virtudes de la Reyna, ò para que en ſu vida, como en las de ſu padre, abuelo, y viſabuelo huvieſſe algun acaecimiento eſcandaloſo, y eſtraño, ò para motivar en Don Sancho, y DoñaMayor la diviſion de ſus dominios (fatàl ſiempre en Eſpaña) porque dicen que ofendida la Reyna de D. Garcia le quitò la ſuceſsion deCaſtilla, y ſatisfecha de D. Ramiro le aſsignò la de Aragon. Pero como bien recibida del Pueblo eſta noticia lograſſe incluirſe en los eſcritos del Arçobiſpo D. Rodrigo, aunque no creemos que por ſu pluma ſe fue deſpues dilatando à otros Eſcritores, haſta incluirſe en el conſentimiento dos de tan gran juicio como Zurita, y Mariana: pero eſte dudando, y aquel refiriendo, omitieronla entre los antiguos Don Lucas de Tuy, D. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia; y D. Alonſo de Cartagena Obiſpo de Burgos, con que parece que la deſpreciaron; y opuſieronſe declaradamente à ſuſeguridad Garibay, Morales, Yepes, y Sandoval, por cuya determinacion

An. deNav. l. 12. p. 606.

Cron. de S. Ben. tom. 5. eſcrit. 45. del Apend.

An. deNav. l. 12. p. 613. 618.

Briz. Hiſt. de S. Juan de la Peña, l. 2. c. 24. p. 377.

Roder. Tol. l. 5. c. 26. Zur. An. l. 1. c. 13. Mari. tom. 1. l. 8. c. 13. Garib. l. 10. c. 21. lib. 22. cap. 22. Moral. lib. 17. c. 44. Yepes tom. 6. f. 154.

Sand Hiſt. de Sata Maria de Nag. Moret An. l. 12. deſde pag. 591. Moret inv. lib. c. 3. Anal. l. 12. pag. 621. Hiſt. de Pal. tom. 2. pag. 40.

quedava indiſputablemente falſa, aunque el Padre Moret empeñandoſe en condenarla no adelantaſſe las obſervaciones de todos.

En el año ſiguiente 1035. perfeccionaron los Reyes la reſtauracion de la Ciudad, y Igleſia de Palencia, que avia empezado ſu piedad quatro años antes, y concurriendo alli con ſus hijos, y con los grandes Prelados, y Clero, fue electo Obiſpo Don Bernardo, al qual, y à Don Poncio Obiſpo de Oviedo, que avia cuidado de la reſtauracion, diò el Rey la miſma Ciudad de Palencia, con ciertas Igleſias, y Villas, derechos, y prerrogativas: ſeñalò terminos al Obiſpado, y eſſemptò de todo tributo à los moradores de la Ciudad, ſegun ſe lee en el Previlegio que deſto ſe hizo, y confirmò la Reyna Doña Mayor, y los quatro hijos Don Garcia, Don Ramiro, Don Gonçalo, y Don Fernando, cuya ſubſtancia eſtampò el Padre Moret, antes que le publicaſſe entero en ſu Hiſtoria de Palencia Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de aquella Igleſia, y Coroniſta Mayor de las Indias.

En eſtas piadoſas operaciones entendia el Rey quando le aſſaltò la muerte à principios del miſmo año 1035. no yendo à viſitar las Reliquias de Oviedo, como an dicho algunos por leer en el Arçobiſpo Don Rodrigo, que fue ſepultado *in Cœnovio Ovetenſi*, ſiendo eſte error de pluma, que eſcriviò por *Onienſi* Ovetenſi, ni à traicion en Aſturias, como la Coronica General refiere, y Morales, y Moret refutan, y deſprecian, ſino dentro de ſus miſmas tierras, aſsiſtido de ſu muger, y hijos, y domeſticos, y con vn natural, y Chriſtiano fin. Diòſele ſepultura en el inſigne Monaſterio de Oña, donde permanece ſu ſepulcro con inſcripcion que copian Garibay, y Fray Antonio de Yepes, defendiendo que aun permanece alli el cadaver: pero Morales, y Moret afirman que oy ſe mueſtra en aquella Caſa vacia la tumba, porque el Rey Don Fernando ſu hijo le trasladò à San Iſidro de Leon. Alli deſcanſa en la Capilla de Santa Catalina, con los otros cuerpos Reales, en vna caja de marmol, cuya cubierta le repreſenta con Reales veſtiduras, la Cruz en vna mano, y la eſpada en la otra, y tiene Epitafio que copian Morales, el Cardenal Baronio, Fray Atanaſio de Lobera, el Padre Moret, y Don Pedro del Pulgar, en eſta forma:

Garib. l. 10 cap. 22. Cron. de San Ben. tom. 5. fol. 326.

Moral. lib. 17. cap. 46. Baron. an. 1032. Lobera Hiſt. de Leon, f. 325. Moret An. l. 12. p. 624 Pulgar Hiſt. de Pal. tom. 3. p. 48.

Hic ſitus eſt Sancius Rex Pyreneorum montium, & Toloſæ, Vir per omnia Catholicus, & pro Eccleſia, translatus eſt hic A filio ſuo Rege Magno Fernando. Obij Era M. LXXIII.

Ambroſio de Morales deſpues de referir la muerte, y ſepulcro del Rey dice: Que de la Reyna Doña Nuña Mayor no ay noticia del fin, ni de la ſepultura: y aunque es verdad que ſobreviviò muchos años à ſu marido, ſu edad, y ſu dolor la debieron de laſtimar deſuerte, que ſolo tratò de vivir retirada, y ſantamente, ſin mezclarſe aun en el govierno de las Eſtados de ſu patrimonio, como ſe conoce de verlos luego divididos entre ſus hijos Don Garcia, y Don Fernando, cuyos Previlegios ninguna mencion hacen deſta Princeſa, y no pudo ſer ſino en fuerça de ſu retiro, porque en los inſtrumentos antiguos ſiempre ſe hacia memoria de las perſonas Reales que concurrian à ellos, no ſolo aſcendientes, ſino tranſverſales, y en la Reyna avia mucho mayor razon, por ſer ſuyo lo mejor de los Eſtados de ambos Principes todavia. El año 1046. la hallamos fuera de ſu retiro, y en la Corte del Rey Don Garcia ſu hijo, como parece por la donacion que en èl hizo aquel Principe à la Reyna Doña Eſtefania de Barcelona ſu muger del Patronato del Monaſterio de Santa Columba, en que declara averſe hecho

de-

delante de los teſtigos preſentes, y de mi madre la Reyna Doña Mayor, como lo refiere Moret diſcurriendo con Yepes, que ſe avia retirado eſta Princeſa à tierra de Fromeſta, por cuya razon fundò alli el Monaſterio de San Martin. Fr. Antonio de Yepes, quando refiere eſta fundacion dice, que fue el año 1066. y copia en ſeguridad ſuya el Previlegio fecho en los Idus de Junio de aquel año, en que la Reyna llamandoſe: *Ego Maior Chriſti ancilla Sancis Comitis filia.* Y deſpues, *ego Maior Regina Chriſti ancilla*, dà al Monaſterio que avia empeçado à edificar en Fromeſta, à honor de de San Martin, aquella poblacion que por ſu orden ſe hacia cerca dèl, y las heredades que avia comprado en Bobadilla, y Agero, las tercias de Fromeſta, y otras coſas. Tres años antes ſe deſcubre otra memoria deſta Princeſa en el Previlegio que el Rey Don Fernano I. ſu hijo concediò à San Iſidro de Leon en 12. de las Kal. de Enero de la Era 1101. que es año 1063. vn dia deſpues de aver trasladado à aquel Monaſterio el cuerpo de San Iſidoro, en que deſpues de la confirmacion del Rey dice: *D. Maior cognomento Nunia Domna genitrix Regis.* Con que ſe hace evidente que la Reyna viviò treinta y vn años mas que ſu marido, ſin que deſpues deſto hallèmos otra memoria ſuya. Fue ſepultada eſta Princeſa con ſus padres en el Monaſterio de San Salvador de Oña, en cuya Capilla Mayor guarda ſu cuerpo la tercera tumba, con inſcripcion que copia Yepes, y no ſeñala el tiempo de ſu muerte. Produjo ſu dichoſo matrimonio con el Rey Don Sancho cinco hijos, à ſaber.

Moret Ann. l. 12. p. 684 685.

Yepes tom. 6. f. 85. Yepes el Apend. eſcrit. 16 y 17.

Yepes tom. 5. f. 327.

6 DON GARCIA VI. del nombre, Rey de Navarra, de Caſtilla la vieja, y de Alava, que fue llamado el de Nagera por la fundacion del inſigne Monaſterio que alli tiene la Orden de N. P. S. Benito. Empezò à Reynar en los dominios que ſus padres le tenian aſsignados luego que llegò el fin de aquel Principe, y los governò glorioſamente llenando de donaciones las Igleſias, y Monaſterios, haſta que el año 1054. aviendoſe embuelto en ſangrienta guerra con ſu miſmo hermano Don Fernando, ſe dieron en Atapuerca la infeliz batalla, que coſtò tanto como la excelſa vida de Don Garcia, Principe digno de mejor fin: porque verdadero hijo de ſu gran padre, reſplandeciò igualmente en el valor, y en la piedad. Eſtava caſado con DOÑA ESTEFANIA DE BARCELONA hija de Don Berenguer Ramòn Conde de Barcelona, y Girona, y de la Infanta Doña Sancha ſu muger, hija de Don Sancho, Conde de Gaſcuña, y tenian hijos à DON SANCHO V. del nombre, Rey de Navarra, llamado el de Peñalèn por la infeliz muerte que alli recibiò à diſpoſicion de ſus miſmos hermanos; à Don Ramiro, que ſe llamò Rey, y es el que intervino en el infame fatricidio, à Don Fernando, à Don Ramòn Señor de los Cameros, à Doña Urraca, que casò con el Conde Don Garcia Ordoñez Señor en honor à Nagera, y otras tierras, que era Principe de la Caſa Real de Leon, à Doña Hermeſenda, Doña Ximena, cuyos eſtados ignoramos, y à Doña Mayor, que casò en Borgoña con Guido II. del nombre Conde de Beaune, y Maſcòn, Principe de la Caſa de Borgoña Palatina. Fuera de matrimonio tuvo el Rey tres hijos naturales, à ſaber: Don Sancho, Doña Sancha, y Doña Mencia, que casò con Don Lope Fortuñez, Señor de los Cameros.

6 DON FERNANDO I. del nombre, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aſturias, de Galicia, y de Portugal, llamado por ſus inſignes virtudes el Magno, y por la grandeza de ſus dominios el Emperador, casò, como dejamos dicho, con DOÑA SANCHA, deſpues Reyna de Leon, de Aſturias, y Galicia, hija de los Reyes Don Alonſo V. y Doña Elvira: y porque de ſu vida ſe harà frequente memoria en los capitulos ſiguientes, nos contentarèmos con poner vna tabla genealogica de ſu ſuceſsion, para que con la de ſu hermano, mueſtre quan eſclarecidos nietos tiene nueſtra Reyna Doña Munia Mayor.

6 DON RAMIRO, que eſtà llamado Regulo el año 1016. en vn Previlegio que en 12. de las Kal. de Noviembre concedieron los Reyes ſus padres al Monaſterio de San Salvador de Leyre, y aun tiene ſeñas de primogenito, pues deſ-

Moret An. l.12.p.535 541. 548. 562. Fund. en S. Milt.f.63.

pues de la confirmacion de la Reyna Doña Munia se sigue *Don Ramiro Regulo, Don Garcia su hermano, Don Fernando su hermano.* Assi tambien confirmò la donacion que los Reyes hicieron à San Millan el año 1020. en que estan nombrados sus hijos por esta orden: *Don Garcia Regulo, Don Ramiro hermano suyo, y el otro hermano D. Ramiro:* de que se justifica que avia dos hijos Ramiros, el vno de la Reyna, y el otro el que naciò à Don Sancho de diferente madre, y diò principio à los Reyes de Aragon. Dos años despues, en otro Previlegio dado à favor del Monasterio de Leyre, estàn nombrados por testigos los quatro hijos de los Reyes Don Garcia, Don Ramiro, Don Gonçalo, y Don Fernando. Pero el año siguiente 1023. era ya muerto este Principe, como lo infiere Moret, viendo que sus hermanos Don Garcia, Don Fernando, Don Gonçalo, y el hermano de ellos Don Ramiro confirman en esta forma el decreto de la restauracion de la Iglesia de Pamplona, en que falta el nombre de este Don Ramiro, hijo de la Reyna.

6 DON GONZALO, Rey de Sobrarbe, y de Ribagorça, hijo quarto de los Reyes, tiene continuada memoria en sus Previlegios, aunque sin observar vn mismo lugar en las confirmaciones, porque vnas veces està antes, y otras despues que Don Fernando, y algunas es preferido de D. Ramiro su medio hermano, que fue Rey de Aragon. El año 1034. le assignò su padre, por heredad propia, las tierras de Sobrarbe, y Ribargorça, de que despues del fallecimiento de aquel Principe se llamò Rey, teniendo esta sola diferencia de sus hermanos Don Garcia, y Don Fernando, que aun viviendo su padre se llamaron Reyes. Y assi el año 1036. tiene este titulo Don Gonçalo en la Carta de dote que el Rey Don Ramiro de Aragon su hermano otorgò à la Reyna Gerberga de Vigorras su muger, y el de 1046. viniendo de caza le matò à traicion en la puente de Monclus Ramonet, Cavallero Gascòn, vassallo suyo, atravesandole vna lança por la espalda, como lo prueba Moret. Su cuerpo yace en el Monasterio de San Vitorian, que la piedad de su padre avia restaurado.

Moret An. l.12.p.584 617. 642. 679.

Hist. de San Juan de la Peña, lib.2. c.34.

6 DON BERNARDO, que parece el vltimo hijo, està nombrado en el Previlegio en que sus padres dieron à la Iglesia de San Martin de Albelda el Monasterio de Olsoain año 1024. y es la vnica memoria que se conserva de este Principe.

Moret An. l.12.p.568



SU-

SUCESSION DE DON GARCIA UI. REY DE NAVARRA.

6 D. Garcia VI. del nombre, Rey Navarra, hijo de la Reyna Doña Munia de Caſtilla † año 1054. casò con Doña Eſtefania de Barcelona.

7 D. Sancho V. el Noble Rey de Navarra † en Penalen 24. de Junio año 1076. casò con Doña Placencia.

D. Fernando, Señor de Jubera.

D. Ramo Señor de los Cameros, que ſe llamò Rei

Doña Urraca muger del Conde D. Garcia.
Doña Mayor, Condeſa de Maſcòn.
Doña Ximena.
Doña Ermelenda.

D. Ramiro, Señor de Larraga, y Calahorra, mataronle los Moros en Rueda a 9. de Junio año 1085. casò con Doña Tereſa, hija del Conde Don Gonçalo Salvadores.

Naturales.
D. Sancho casò con Doña Conſtança,
Doña Mencia, Señora de los Cameros.
Doña Sancha.

8 D. Garcia, que ſe llamò Rey, y † ſin hijos en Toledo deſpues del año 1092.

D. Garcia † ſin hijos.

D. Urraca hija natural.

D. Ramon ile gitimo, havido en Doña Ximena.

Don Ramiro, Señor de Monçòn † año 1116. casò con *Doña Elvira*, hija del Cid Ruy de *Diaz*, Señor de Vivar, y de Valencia, y de *Doña Ximena Diaz* de Aſturias.

9 *D.* Garcia Ramirez, Rey de Navarra, llamado el Reſtaurador † año 1151. casò 1. con Margarita del Aygle, 2. con *Doña Urraca*, hija del Emperador *Don* Alonſo VII. Rey de Caſtilla.

Doña Elvira.

D. Sancho Ramirez que casò con *Doña Elvira*, hija del Conde *Don* Gomez de Cam de Eſpina.

Don Rodrigo, hijo ilegitimo, Conde de Monteſcaſioſo en Sicilia.

10 1 *D.* Sancho IV. el Sabio Rey de Navarra † año 1194. casò con *Doña* Sancha, hija del Em- Emperador *D.* Alonſo VII. Rey de Caſtilla.

1. *Doña* Blanca muger de *D.* Sancho II. Rey de Caſtilla.

1. *Doña* Margarita casò cò Guillelmo I. Rey de Sicilia.

1. *D.* Alonſo, Señor de Caſtroviejo, progenitor de la Caſa de Zuñiga.

2. *Doña* Sancha casò 1. con Gaſtòn, Vizcòde de Bearne, 2. cò *D.* Pedro Manrique, Conde de Molina.

D. Sancho Sanchez, I. Señor de Arellano, progenitor de la Familia que vſa eſte apellido.

11 *D.* Sancho VII. Rey de Navara, llamado el Fuerte † ſin hijos legitimos año 1234. casò con *Doña* Conſtança, hija de Ramon Conde de Toloſa.

D. Fernando.
D. Remigio.
Doña Tereſa.
Doña Conſtança.

Doña Berenguela casò cò Ricardo Rey de Inglaterra.

D. Blanca † año 1229. casò cò Teobaldo Conde de Champaña.

Aymerico, Vizconde de Narvona.

D. Gonçalo Perez, Señor de Molina.

D. Rodrigo Perez Manrique.

12 *D.* Theobaldo el Grande, Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria, Palatino.... casò 1. con Gertrudis de *Dasbourg* Duqueſa, viuda de Lorena, y ſe ſepararon por el parenteſco, 2. con Inès de Beaujeu, hija de Guichardo III. Señor de Beaujeu, 3. con Margarita de Borbòn, hija de Archembaudo VIII. Señor de Borbòn.

13 2. Blanca, muger de Juan I. *Duque* de Bretaña.

3. Theobaldo II. Rey de Navarra † año 1270. casò con Iſabel, hija de S. Luis Rey de Francia, y no tuvo hijos

3. *D.* Enrique I. Rey de de Navarra † año 1274. casò con Blanca de Artois, hija de Roberto I. Conde de Artois, y de Matilde de Brabante.

Elida.

Doña Inès casò con *D.* Alvaro Perez de de Azagra, Señor de Alvarracin.

14 *Doña* Juana Reyna de Navarra, Condeſa de Champaña, Bria, y Bigorra † año 1304 casò con Felipe IV. el Hermoſo, Rey de Francia, que † año 1314.

15 Luis X. Rey de Francia, y de Navarra dicho Utin † año 1316. casò 1. con Margarita, hija de Roberto II. *Duque* de Borgoña, 2. con Clemencia, hija de Carlos Martel, Rey de Ungria.

Felipe IU. Rey de Francia, y Navarra † año 1322. casò con Juana, Condeſa de Borgoña Palatina, hija de el Conde Otòn.

Carlos IU. Rey de Francia, y de Navarra † año 1327. casò 1. con Blanca, hija de Otòn Conde de Borgoña, 2. con Maria Laxembourg, hija del Emperador Enrique UII. 3. con Juana, hija de Luis, Conde de Ereux.

Iſabel casò con Eduardo II. Rey de Inglaterra.

16 1. *Doña* Juana Reyna de Navarra † año 1349. casò con Felipe Conde de Ereux.

1. Juan I. Rey de Francia, y de Nauvecio, y murió año 1316.

Luis.

Juana, casò cò Eudo IU *Duque* de Borgoña.

Margarita casò cò Luis Conde de Flãdes, y de Nevers.

Iſabel casò con Guigmo *Delfin* de Viena.

1. Luis.

3. Maria, que pretendiò la Corona de Navarra.

3. Blanca casò con Felipe de Francia, *Duque* de Orleans.

17 Carlos II. Rey de Navarra † año 1386. casò con Juana, hija de Juan II. Rey de Francia.

Felipe Conde de Longavila.

Doña Juana, Religioſa.

Blanca casò con Felipe UI. Rey de Francia.

Doña Maria casò con *D.* Pedro IU. Rey de Aragon.

Inès, casò con Gaſtòn Febo, Conde de Fox.

Juana, casò con Juan II. Vizconde de Rohan.

El Infante *D* on Luis, Conde de Beaumont, Duque de *Durazo*.

18 Carlos III. Rey de Navarra, casò con *Doña* Leonor, hija de *D.* Enrique II. Rey de Caſtilla, y tuvieron à *Doña* Blanca primera muger de *D.* Juan II. Rey de Aragon.

D. Carlos de Beaumont, Alferez Mayor de Navarra, padre de *Don* Luis I. Conde de Lerin.

SUCESSION DE D. FERNANDO I. REY DE CASTILLA.

6 D. Fernando I. del nombre, Rey de Castilla, Emperador de España, hijo de la Reyna Doña Munia de Castilla. † el Martes 27. de Diziembre del año 1065. casò con Doña Sancha, Reyna de Leon, de Asturias, y de Galicia, que † año 1071.

7 D. Sancho I. del nombre en los Reyes de Castilla, muerto sobre Zamora año 1072. casò con Doña Alberta.

D. Alonso VI. Rey de Castilla, y Leon, Emperador de España † año 1109. casò 1. con Doña Inès, 2. con Doña Constança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, 3. con Doña Bertha, 4. con Doña Isabel, hija de Benabet, Rey de Sevilla, 5. con Doña Isabel, hija de Luis Rey de Francia, 6. con Doña Beatriz.

D. Garcia, Rey de Galicia † 22. de Março de 1090.

Doña Urraca, Señora de Zamora, llamada Reyna.

Doña Elvira, Señora de Toro.

Doña Theresa.

8 1 Doña Urraca, Reyna de Castilla, hija de Constança de Borgoña † 10. de Março de 1126. casò 1. con Ramon, Conde de Borgoña, 2. con Don Alonso, Rey de Aragon, 3. se cree que casò con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara.

5 Doña Sancha casò con el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara.

4 D. Sancho † en la batalla de Uclès año 1108.

5. Doña Elvira casò con Roger, Rei de Sicilia.

Doña Elvira casò con Ramiro II. Conde de Tolosa, y San Gil.

Doña Theresa, Reyna de Portugal, hija de Doña Ximena Nuñez de Guzman, casò 1. con Enrique, Conde de Borgoña, 2. con Don Fernando, Conde de Trava.

9 1 D. Alonso VII. Rey de Castilla, y Leon, Emperador de España † 21. Agosto 1157 casò 1. con Doña Berenguela, hija de D. Ramon Conde de Barcelona, 2. con D. Rica, hija de Ladislao, Duque de Polonia

1. La Reyna Doña Sancha.

3. D. Fernan Perez Furtado.

3 Doña Elvira, Condesa de Risnel.

1. D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal.

1. Doña Urraca.

2. Doña Theresa Fernandez casò con el Conde Don Nuño Perez de Lara.

10 1. D. Sancho II. Rey de Castilla, llamado el Deseado † año 1159. casò con Doña Blanca, hija de Don Garcia Ramirez, Rey de Navarra

1. Doña Constança casò con Luis VII. Rey de Francia, llamado el Joben.

1. Doña Sancha casò con Don Sancho el Sabio, Rei de Navarra.

1 D. Fernando II. Rey de Leon, y de Galicia † año 1188. casò 1. con Doña Urraca, hija de Don Alonso Enriquez I. Rey de Portugal, 2. con Doña Teresa, hija del Conde D. Nuño Perez de Lara, 3 con Doña Urraca, hija del Conde D. Lope, Señor de Vizcaya.

1. D. Garcia.
1. D. Fernando.
1. D. Alonso.

2. Doña Sancha casò con Don Alonso II. Rey de Aragon.

Illegitimos.
Doña Urraca, casò con D. Garcia VII. Rey de Navarra.
Don Nuño.
casò con Doña Estefania
casò con D. Fernan Ruiz de Castro.

11 Don Alonso VIII. Rey de Castilla, llamado el Bueno † año 1213 casò con Doña Leonor hija de Enrique II. Rey de Inglaterra.

2. D. Sancho, que le matò vn Osso año 1217.

3. D. Sancho.

3. D. Garcia.

Don Alonso IX. Rey de Leon † en 24. de Septiembre de 1230. casò 1. con Doña Teresa, hija de D. Sancho I. Rey de Portugal, y sus tres hijos murieron sin casar, 2. con Doña Berenguela, Reyna de Castilla.

12 D. Sancho

D. Fernando murieron niños.

Doña Berenguela, Reyna de Castilla casò con Don Alonso, Rey de Leon.

Doña Blanca casò con Luis VIII. Rey de Francia.

Doña Urraca casò con D. Alonso II. Rey de Portugal.

Doña Leonor casò con D. Jaime I. Rey de Aragon.

Doña Mofalda.

Doña Constança.

Doña Sancha.

2. D. Fernando III. Rey de Castilla, y Leon † año 1252. casò 1. con Beatriz de Suevia, hija del Emperador Felipe, 2. con Juana, Condesa de Pontieu.

1. D. Alonso, Señor de Molina casò 1. con Doña Mofalda de Lara, Señora de Molina, 2. con Doña Leonor Gonçalez de Lara, 3. cò Doña Maior Alòso de Meneses

2. Doña Berenguela casò con Juan de Brena, Rey de Jerusalen.

13 1 D. Alonso X. Rei de Castilla, Electo Emperador † año 1284. casò cò Doña Violante, hija de D. Jayme I. Rey de Aragon.

Don Fadrique.

D. Fernando Arcediano de Salamanca.

D. Enrique casado cò Doña Juana Nuñez de Lara.

Don Felipe.

D. Sancho Arçobispo de Toledo.

D. Manuel Señor de Escalona.

2. Don Luis casò cò Doña Juana Gomez de Mançanedo

2. D. Fernando Conde de Pontieu.

2 D. Leonor casò cò Eduardo I. Rei de Inglaterra

1. Doña Blanca, Señora de Molina casò con D. Alonso, hijo del Rey D. Alòso X.

2. Doña Juana casò con el Conde D. Lope, Señor de Vizcaya.

3. Don Alonso Señor de Meneses.

14 D. Fernando de la Cerda † año 1275 casò cò Doña Blanca, hija de San Luis Rey de Francia.

D. Pedro, Señor de Galisteo casò con Doña Margarita, hija del Vizconde de Narvona.

D. Jaime Doña Beregüela. D. Alonso, Señor de Molina.

D. Sancho IV. Rey de Castilla † año 1295 casò con Doña Maria, hija del Infante D. Alòso, Señor de Molina.

D. Juan. Señor de Valecia, y de Vizcaya.

Doña Beatriz casò cò Guillelmo Marques de Monferrat.

Doña Violante casò con D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya.

Doña Beatriz casò con Don Alòso III. Rey de Portugal.

D. Juan Manuel Principe de Villena casò 1. cò Doña Constança Infanta de Aragò 2. cò D. Blanca de la Cerda.

Doña Violante casò con el Infante D. Alòso de Portugal

D. Tello, Señor de Meneses.

15 D. Alonso q̃ se llamò Rey de Castilla, casò cõ Mahalda de Narvona.

Doña Margarita casò con el Infante D. Felipe.

D. Fernando de la Cerda casò cõ Doña Juana Nuñez de Lara.

Don Alonso.

Don Enrique.

D. Fernando IV. Rey de Castilla † año 1312. casò con Doña Constança, hija del Rey D. Alonso IV. de Portugal.

D. Pedro.

D. Felipe, Señor de Cabrera.

Doña Isabel casò con Juan Duque de Bretaña.

Doña Beatriz casò con D. Alonso IV. Rey de Portugal.

1. Doña Costança casò con D Pedro I. Rey de Portugal

D. Fernando Despoto de Romania.

Doña Juana casò con D. Enrique II. Rey de Castilla.

16 D. Luis de la Cerda, Principe de las Fortunadas

Don Juan Alòso Carlos

Doña Inès, Señora de Villalobos.

D. Juan Nuñez de Lara, IV. del nòb. Señ. de la Casa de Lara.

D. Blanca muger de D. Juan Manuel

D. Maria de Lara, Condesa de Estampes, y de Alançon.

D. Alonso XI. Rey de Castilla † año 1350. casò con Doña Maria, hija del Rey Don Alonso IV. de Portugal, y tuvo hijos en Doña Leonor de Guzman.

Doña Leonor casò cò D. Alonso IV. Rey de Aragon.

17 D. Pedro, Rey de Castilla, y Leon.

D. Enrique II. Rey de Castilla, y Leon, casò con Doña Juana Manuel, Señora de Lara, padres del Rey D. Juan I.

D. Fadrique, Maestre de Santiago, padre de D. Alonso Enriquez, Almirante de Castilla.

D. Tello, Conde de Vizcaya, Señor de Lara.

CAPITULO UII.

3 DON GONZALO FERNANDEZ, CONDE de Lara, y de Bureva, Señor de Aza.

DEJAMOS dicho en el Capitulo II. que eſte Principe fuè el primogenito de los hijos que procrearon Don Fernan Gonçalez Conde de Caſtilla, y la Infanta Doña Sancha de Navarra ſu muger, no ſolo conocido por tal de los Eſcritores todos, ſino mencionado en las eſcrituras primero que los demàs hermanos ſuyos, que es de donde ſe arguye la preferencia del nacimiento. Don Joſeph Pellicer en el Trofeo de la verdad de la Hiſtoria, y en otras obras ſuyas le llama Conde de Lara, Bureva, y Aza, infiriendo juſtamente que ſu padre le cediò el Condado de Lara para que continuaſſe la repreſentacion de aquella Caſa, y le encargò el govierno de la Bureva, que era vno de los mas principales de ſu Eſtado. *Trof. p. 296.*

Diòſe à eſte Principe el nombre del Conde DON GONZALO FERNANDEZ ſu abuelo paterno, como lo infiriò Garibay en la miſma forma, que à ſu ſiguiente hermano ſe le puſo el de Sancho por el Rey Don Sancho Garcia II. del nombre, entre los de Navarra, abuelo materno de ambos. Egercitò la milicia en la eſcuela de ſu gran padre, cuyas dilatadas proezas hacen ſombra à las operaciones guerreras de Don Gonçalo: porque en la brevedad de las Hiſtorias de aquella edad, aun ſiendo el Heroe el Conde, quedò agraviada por diminuta ſu memoria. Sin embargo debemos entender, que le acompañò Don Gonçalo en la batalla de Cirueña año 960. y fue echo priſionero con èl: porque ſegun queda probado, todos los hijos del Conde dicen que le aſsiſtieron en aquel combate. *Comp. Hiſtorial, tom. 1. l. 10. c. 8.*

Algun mas cuidado logrò eſte Principe para referirle las tres poblaciones que hizo de Aza, Clunia, y Santiſtevan de Gormàz en Caſtilla la vieja, cerca de Oſma, las quales, ò ya deſiertas muchos años antes por la dominacion Sarracena, y por la injuria de la guerra, ò ya nunca abitadas por la poca cultura de los antiguos, deben à Don Gonçalo Fernandez ſu ereccion, ò ſu reſtablecimiento. Pero aun en coſa tan ſeñalada, y tan importante viene deſnuda la noticia de tal ſuerte, que Sampyro Obiſpo de Aſtorga, de quien todos la toman, dice ſolo tratando del año 933. *Populavit autem Comes Monius Mommoni Raudam, & Gundiſalvo Tellix, Oxomam, &* GVNDISALVO FERNANDIZ *Azcan, Cluniam, & Sanctum Stephanum.* Lo qual repite, y dilata Ambroſio de Morales con la diferencia de referir eſtas poblaciones en el año del nacimiento 950. diez y ſiete deſpues que las ſeñala Sampyro: pero tiene à D. Gonçalo por hijo del Conde Don Fernan Gonçalez, y del dice que procede la Caſa de Aza, à quien hace alli digno elogio. Argote de Molina dice abiertamente la filiacion de Don Gonçalo, y ſiguiendo al miſmo Sampyro, afirma que poblò à Aza. Y Salazar de Mendoza aſſegura tambien la filiacion, poniendo à Don Gonçalo entre los Ricos-Hombres del Rey Don Ramiro III. *Cinco Obiſp. pag. 67. Tom. 3. lib. 16. cap. 21. fol. 233. Nobl. l. 1. c. 51. f. 49. c. 105. f. 116. Dignid. l. 1. c. 15. f. 18.*

En las donaciones del Conde ſu padre tiene D. Gonçalo repetidas memorias deſde el año 934. en que firmò con ſus padres el Previlegio que llaman de los Votos de San Millan, que trae entero Yepes, y ſu firma dice: *Senior Gundiſalvo Ferdinandiz conf.* Y el año 938. en que el miſmo Conde llamandoſe por la gracia de Dios Conde de toda Caſtilla, diò à San Millàn, y à ſu Abad Fortunio vn Monaſterio cerca de Tiròn, con dos Igleſias, ſon teſtigos Don Gonçalo Fernandez, y Don Sancho Fernandez, que Sandoval quando refiere eſta donacion tiene juſtamente por ſus hijos. Y tambien hace mencion dèl Garibay, y Moret: y ſe lee ſu nombre del miſmo modo en otra donacion que los Condes ſus padres hicieron al Monaſterio de San Pedro de Arlança de ſeſenta eras de ſal en Añana, y es ſu *Coron. de S. Ben. cent. 1. eſcr. 20. Cinco Obiſp. pag. 325. Garib. to. 1. l. 10. c. 11. Moret inv. l. 2. p. 467.*

Cinc.Obiſp. pag.326. ſu data en 7. de Março Era 980. año del Señor 942. como concuerdan Sandoval,y Moret.

Moret inv. pag.467. En el año del nacimiento 944.Era 982.dieron los Condes DonFernan Gonçalez, y Doña Sancha,à la referida Caſa de San Millan, el Monaſterio de Santa Maria de Pazuengos,como que dicho, y ſon confirmadores ſus tres hijos Don Gonçalo,Don Sancho,y Don Garcia Fernandez:de los quales los dos primeros firmaron tambien el año ſiguiente las dos donaciones que ſus padres hizieron, vna à San Millan de la Igleſia de San Martin de Grañòn, y otra à Doña Oſtracia Abadeſa del Monaſterio de San Miguel de Pedroſo, de las Igleſias de San Mamès,y San Salvador del valle de Jo vito, y San Lorenço de el monte Maſſoa, cerca de Eſpinoſa,ſegun lo eſcriven Garibay, Sandoval, y Moret. Los miſmos tres Principes Don Gonçalo, Don Sancho, y Don Garcia confirman otras dos donaciones que hicieron ſus padres el año 947. à San Millan,la vna à quatro,y la otra à cinco de Agoſto Era 985: en el primero le dan la Igleſia de Santa Maria deSalcedo:yen el ſegundo elMonaſterio deS.JuanBautiſta delLugardeCiſiuri,orillas delRioTiròn,como concordes lo refierenGaribay,Sandoval,yMoret.

Sand. en los Cinc.Obiſp. pag 326. *Garib.to. 1. l.10. c.12.* *Moret. inveſt. l.2. p. 346.y368.*

Falleciò Don Gonçalo muchos años antes que ſu padre, como no ſolo ſe reconoce de faltar ſu memoria en losPrevilegios,ſinode no aver ſucedido enſuEſtado,y heredadole Don Garcia el hijo tercero,en fuerça de la proximidad que aun muchos ſiglos deſpues ſe practicò en Eſpaña,por no eſtàr introducido el derecho de la repreſentacion.Y aſsi quando el año 1276.los Ricos-HombresCaſtellanos pidieron al Rey D.Alonſo X. declaraſſe ſuceſſor al Rey Don Sancho ſu hijo ſegundo,ſin embaraçarſe con los hijos del primogenito, ya difunto: aquel Principe convocò ſu Conſejo para comunicar eſte caſo: y dice ſu Cronica cap. 64.que como la grande importancia dèl tuvieſſe indeciſa la determinacion de los Miniſtros,el Infante Don Manuel, Señor de Eſcalona, hermano vltimo del Rey,le dijo: *Señor,el Arbol de los Reyes non ſe pierda por poſtura,nin desherede por al, al que viene por natura:y ſi el mayor que viene del Arbol fallece, debe fincar la rama de ſo el enſomo. Y tres coſas ſon que no ſon ſo poſtura,ley, ni Rey, nin Reyno, y coſa que ſea hecha contra qualquiera deſtas non vale,nin debe ſer tenida,ningardada.* Con lo qual conociò el Rey la juſticia de Don Sancho,y le mandò jurar ſuceſſor de ſus Reynos.Lo miſmo que con los Infantes de la Cerda ſucediò à nueſtro Don Gonçalo Fernandez, cuya muerte le excluyò,y àſus hijos de la ſuceſsion del Condado Soberano deCaſtilla:yque por eſta cauſa heredaſſe ſu hermano tercero D.Garci Fernandez, lo infiere Sandoval diciendo: *La razon porque* GARCI FERNANDEZ,*ſiendo menor,heredò el Condado,y casò tan altamente, no ſabrè dàrla mas de que los dos primeros murieron en vida de los padres.* Morales lo congetura tambien,porque deſpues de aver nombrado los tres hijos Gonçalo, Sancho, y Garcia, dice: *Y ſi los dos eran mayores, parece murieron pues heredò Garcia.* Pero con mas expreſsion Moret, tratando del fallecimiento del Conde Don Fernan Gonçalez,eſcrive: *Sucediòle ſu hijo* GARCIA FERNANDEZ *el menor de los hijos varones* D.GONZALO,*yD.Sancho, notoriamente mayores, ſe cree murieron antes.*

Sand. cinco Obiſ.p.326 *Tom.3.lib. 16 c.18.f. 230.* *Ann l 9.c. 4.p.433.*

Y que eſte modo de ſuceſsion en que el hijo ſegundo precedia à los nietos, hijos del hijo mayor fallecido, ſea regular en Eſpaña,y aun en Europa, no ſolo tiene el exemplo ya advertido del Rey Don Sancho IV.ſino le hallarèmos tambien cerca del tiempo en que muriò nueſtro Don Gonçalo Fernandez en la Caſa Real de los Condes de Borgoña:donde vemos,que por aver fallecido Guido Conde de Beaune el año 1004.en vida de Otòn Guillelmo el Eſtrangero ſu padre,Conde,y Duque de Borgoña,Marques de Yurea,ſus hijos Otòn,Conde de Beaune,y Teobaldo,Conde de Chalòn,no heredaron laCaſa deBorgoña,y paſsò entera àla poſſeſsion delConde Renaudo ſu tio I.del nombre,que fue hijo ſegundo del Conde Otòn Guillelmo el Eſtrangero,y cuya glorioſa poſteridad no ſolo reynò continuadamente en Borgoña, pero por medio del Conde Don Ramon ſu nieto diò preſto varonia à la Auguſta Caſa de Caſtilla, como verèmos en ſu lugar. Lo miſmo ſucediò à pocos años de diſtancia en la Caſa de Haro de los Señores de Vizcaya,donde el año 1060.por muerte de DonSancho Iñiguez,

hi-

hijo mayor de Don Iñigo Lopez, Señor de Vizcaya, y de Doña Toda Ortiz ſu muger, que vivian año 1063. heredò aquel Señorio Don Lope Iniguez ſu hermano, ſin ſer admitidos à la ſucceſsion los dos hijos varones que dejò Don Sancho, à ſaber: Don Lope Sanchez I. Señor del Valle de Lodio, progenitor de toda la Caſa de Mendoza, y Don Diego Sanchez I. Señor del Valle de Orozco, de quien procediò la Caſa de Orozco. Y aunque algunos Eſcritores dizen, que la cauſa de no ſuceder los ſobrinos, fue por ſu corta edad, y porque los Vizcaynos quiſieron Señor que los defendieſſe; eſto demàs de referirſe con gran variedad, tiene mil dificultades, aſsi por eſtar ya eſtablecida en aquella grande Caſa la ſucceſsion de padres à hijos: por no ſer Vizcaya tierra de Behetria, donde era licito à los vaſſallos elegir, ò mudar Señor, como fueſſe del linage, ya dominante: y porque ſiendo Vizcaya feudo dependiente entonces de la Caſa de Caſtilla, ò de las Coronas de Leon, ò Navarra, no ſe podria ſin el aſſenſo del ſoberano alterar el modo de la ſucceſsion, ni quando de hecho ſe egecutaſſe, podria ſubſiſtir tan notorio agravio contra los menores. Con que parece ſe aſſegura que los precediò el tio, como pariente mas cercano del abuelo, ſegun lo entendiò Fr. Franciſco Brandon, aunque equivocado en los nombres de los Señores de Vizcaya: y ſe juſtifica mas con ver que por eſta razon nunca los Señores de las Caſas de Mendoza, y Orozco, an pretendido derecho alguno à aquel Señorio.

Moret inv. lib. 3. cap. 2 p. 565.

Monar. Luſ. tom. 5. l. 16. c. 31. f. 82.

Pero con mas evidencia vemos eſta practica el ſiglo decimo quinto en las dos Caſas del Marques de Priego, y Conde de Alcaudete. En la primera hallamos que Don Alonſo Fernandez de Cordova, Rico-Hombre II. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Monturque, Cañete, Paterna, y Loeches, y Doña Tereſa Venegas ſu muger, tuvieron à D. Gonçalo, y à D. Pedro Fernandez de Cordova, y à Doña Maria Garcia Carrillo, muger de Martin Alfonſo de Monte-Mayor, II. Señor de Alcaudete, y Monte-Mayor, de los quales aviendo fallecido D. Gonçalo en vida de ſu padre, dejando à Alfonſo de Aguilar, y Diego Fernandez ſus hijos legitimos, ſin embargo aquel Señor entendiendo que ſu hijo ſegundo D. Pedro avia ocupado, por muerte de D. Gonçalo, el lugar de la mayoria, le hizo jurar Señor de Aguilar, le entregò la poſſeſsion de aquellos Eſtados, y le conſervò en ella, y aun deſpues à ſus hijos, ſin que jamas Alfonſo de Aguilar hijo del primogenito, pudieſſe recuperar el derecho que le quitò la muerte de ſu padre, aunque ſobre eſto litigò vn reñido pleyto, de que ay memoria en las Hiſtorias del Rey Don Juan II. y de Don Alvaro de Luna. Pero lo que mas haze à nueſtro propoſito es, que Doña Maria Garcia Carrillo, Señora de Alcaudete, luego que falleciò ſu hermano Don Pedro, pretendiò ſer declarada ſucceſſora de la Caſa de Aguilar, y preferida à ſus ſobrinos, como la hija vnica que ſu padre tenia: y ſi aquel Señor no huvieſſe ya cedido ſu Eſtado al Don Pedro, por cuya muerte, y no por la ſuya, queria que heredaſſen ſus hijos, como à la verdad ſucediò, parece que entonces, ò en el pleyto que por el fallecimiento de ſu padre puſo à D. Alonſo IV. Señor de Aguilar, hijo del Don Pedro, huviera eſta Señora obtenido por la miſma razon que Alfonſo de Aguilar, hijo del hijo mayor no obtuvo.

En la Caſa de Alcaudete, aun es mas inmediato el ſucceſſo, porque el hijo de eſta Doña Maria Garcia Carrillo, que ſe llamò Alonſo Fernandez de Monte Mayor, y fue III. Señor de Alcaudete, Dos hermanas, y Monte-Mayor tuvo de Doña Elvira Ponce de Leon ſu muger à Alonſo Fernandez, y à Martin Alonſo de Monte-Mayor: y aviendo fallecido el primero en vida de ſu padre, dejando vn hijo mayor varon legitimo de ſu miſmo nombre; ſin embargo heredò al III. Señor de Alcaudete ſu hijo ſegundo Martin Alonſo, que fue el IV. Señor de aquella Caſa, y por ſus proezas, y virtud militar en la Conquiſta de Granada, vno de los mas iluſtres poſſeedores de ella. Conque aun en tiempo de los Reyes Catolicos el derecho de la repreſentacion no eſtava bien eſtablecido.

Otro egemplar, aunque algo diverſo ay en el miſmo ſiglo en la Caſa de los Adelantados Mayores de Andalucia, donde vemos que el Adelantado Per Afan de Ribera, Señor de Eſpera Bornos, y las Aguçaderas, tuvo dos matrimonios

nios, y del primero à Rodrigo, y del ſegundo à Diego Gomez: y que aviendole muerto los Moros à Rodrigo el hijo mayor el año 1407. ſin embargo de quedar dèl hijos, que fueron Per Afan, y Doña Aldonça, no ſucedieron en la Caſa del abuelo, y la heredò el hijo ſegundo Diego Gomez de Ribera, que fue II. Adelantado Mayor de Andalucia, de los de ſu familia, y es progenitor de los Duques de Alcalà, como el nieto, hijo de Rodrigo, lo es de los Condes de la Torre. Pero eſto que haze exemplo para la excluſion de los nietos, no queremos que ſea para no aver repreſentacion, porque los bienes del Adelantado Per Afan eran libres, y èl teniendo libertad de mejorar en el tercio de ellos à qualquiera de ſus deſcendientes hizo eſta gracia à Diego Gomez.

Fue caſado nueſtro Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara, con Doña Nvña, hermana del Conde Don Rodrigo Nuñez, que poblò el Caſtillo de Guzmàn *in Villa Gundemari ſoceri ſui*, y es progenitor de toda la grande Caſa de Guzmàn. Tambien fue hermana Doña Nuña del Conde Don Nuño Nuñez, que poblò à Roa, en el miſmo tiempo que nueſtro Don Gonçalo Fernandez à Aza, Clunia, y Santiſtevan, como con el texto de Sampyro, queda advertido, y todos tres fueron hijos del Infante Don Nuño de Leon, Conde de Amaya (hijo del Rey Don Ordoño I. que muriò año 866.) y de hermana del Conde Don Diego Porcelos de Caſtilla, ſegun todo lo eſcrive D. Joſeph Pellicer en ſu Trofeo de la verdad de la Hiſtoria. Deſta vnion nacieron.

Trofeeo fol. 35.

4 D. Nvño Gonzalez Señor de Lara, que ſigue la ſucceſsion de eſta Caſa.

4 D. Fernando Gomzalez II. Señor de Aza, que es progenitor de las quatro grandes Familias de Aza, Villa-Mayor, Mançanedo, y Villalobos, todas Iluſtriſsimas en Caſtilla, como en ſu lugar ſe verà.

CAPITULO VIII.

4 *EL CONDE DON NUÑO GONZALEZ Señor de Lara, Governador de Alava, de Lantaròn, y Cellorigo.*

QVe eſte Principe ſucedieſſe à ſu padre en el eſtado, feudo, ò honor de Lara ſe reconoce, porque de averle poſſeido continuado ſus deſcendientes ſe ocaſionò à eſta grande linea el apellido de Lara, que ſiempre ſe à retenido, aunque el Señorio de aquella antigua Ciudad, oy moderada Villa, permanece en la Corona, y es como queda dicho, vno de los Lugares de el dominio de la Ciudad de Burgos. La filiacion de Don Nuño ſe aſſegura, con ſu patronimico, prueba la mas evidente de las filiaciones del ſiglo en que viviò, ya que ſin inſtrumento no ſe puede contradecir.

Sus memorias, ſin duda empezaron mucho antes que las conocemos: pues aviendo fallecido ſu padre antes del año 970. en que acabò el Conde Don Fernan Gonçalez, por pequeño que entonces quedaſſe Don Nuño, tenia ya muchos años, quando el de 1023. hallamos ſu memoria en los inſtrumentos donde eſtà continùada haſta el año 1047. El de 1023. tenia la dignidad de Conde, y en govierno la Provincia de Alava, por el Rey Don Sancho el mayor de Navarra, que eſtava caſado con Doña Munia, ſobrina de Don Nuño Gonçalez, como hija de Don Sancho Garcia Conde de Caſtilla ſu primo hermano. Aſsi conſta por la donacion que Don Garcia Fortuñez, y Doña Toda ſu muger hizieron à San Millàn de vn Monaſterio en Villar de Torre: y el miſmo govierno aſſegura que era ya de crecida edad, porque ſiendo vno de los mas principales de la Corona, no ſe daria ſino à perſona de conocida experiencia. Deſpues en vna eſcritura de donacion, que el año 1029. en las Nonas de Julio hizo à los Reyes Don Sancho,

Moret. An. lib. 12. c. 3. p. 565.

y

y Doña Munia, Doña Iniga, Señora de muchas Villas, y la copia Moret en las Inveſtigaciones: es teſtigo, entre otros *Nuño Gonçalez*, y puede ſer el nueſtro, ò ya tomandolo como pariente de la donataria, ò ya como vno de los Proceres de la Corte de aquellos Principes, que es por lo que parece ſignaron con èl Juliano Obiſpo, Nuño Aſſurez, Gonçalo Perez, y otros. *Inveſt. lib. 3 c. 2. p. 597.*

Vniòſe en eſte tiempo el Condado de Caſtilla à la Corona de Navarra, heredandole la Reyna Doña Munia por la muerte que el Conde D. Garcia ſu hermano recibiò alevoſamente en Leon el año inmediato 1028. con que tuvo D. Nuño eſta nueva razon de ſeguir aquellos Principes, y eſtar nombrado en ſus Previlegios. En el muy notable, que el año 1033. concediò el Rey Don Sancho con la autoridad Pontificia al Monaſterio de San Salvador de Oña, y le firmò de ſu mano à viſta de los Obiſpos, Duques, Condes, y Principes de ſu Reyno, para eſte caſo alli congregados: el primero de los teſtigos es el Conde D. Munio Gonçalez de Alava: el ſegundo el Conde Don Inigo Lopez de Vizcaya, y deſpues, ſegun otros muchos Ricos-Hombres, como ſe vè en la copia que trae Yepes, y memoria que hazen dèl Moret, y Sota. En el año 1036. fue Don Nuño Gonçalez vno de los Ricos-Hombres Caſtellanos que acompañavan à Don Fernando el Magno, y Doña Sancha, y à Reyes de Caſtilla en San Pedro de Arlança, quando hizieron donacion à aquel Monaſterio de el Lugar de Ildarota, termino de Lerma: y aunque en el inſtrumento que cita Sandoval no eſtà nombrado Conde, ni Governador de Alava: ya ſaben los doctos, que los goviernos, ò dignidades de otros Reynos no ſe referian en los Previlegios de Caſtilla, y en medio de que en los del Rey Don Alonſo el Sabio ſe hallarà lo contrario, viendo que los confirman los Duques de Lorena, de Borgoña, y otros Principes, eſto era por autoridad de la Corona, de quien llevavan acoſtamiento deſde que le reconocieron Emperador de los Romanos, y ſiendo preciſo nombrar por eſto aquellos Principes, no ſe podia omitir ſu dignidad. Por la miſma razon de acoſtamientos, y dependancia voluntaria de la Corona, confirman los Previlegios de nueſtros Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. los Condes de Fox, y de Armañac; pero nunca ſe hallarà que à Don Juan Manuel, Señor de Eſcalona, creado Principe de Villena por el Rey Don Alonſo IV. de Aragon, ſe le confiera eſte titulo en los Previlegios de Caſtilla, aunque era nieto, cuñado, y ſuegro de los Reyes de Caſtilla, Aragon, y Portugal: ni D. Enrique Manuel ſu hijo, que en Portugal fue Creado, Donde de Cea, y Sintra, tiene en los Previlegios Caſtellanos mas titulo que el de Señor de Monte Alegre. *Yepes Cron. de San Ben. tom. 5. eſc. 45. Moret. An. lib. 12 c. 4. p. 615. Sota p. 511 En los cinco Obiſp. pag. 339.*

Acompañò ſegunda vez Don Nuño en el Monaſtrio de Arlança à los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha el año 1039. y eſtà nombrado en la eſcritura que el vltimo dia de Setiembre dèl otorgaron aquel Santuario Lain Gonçalez, y ſu muger Tigrida, dandole las caſas de Don Ogandar en el Lugar de Nuño Ximenez. *Cinco Obiſp. p. 339.*

En las memorias de Navarra ſe buelve à hallar, deſpues de eſto, el nombre de de Don Nuño, aunque con diferente govierno: pues el año 1040. tenia ya los de Cellorigo, termino, y Lantaron, por el Rey Don Garcia de Navarra, hermano mayor del Rey Don Fernando el Magno de Caſtilla. Y aſsi aviendo eſte Principe otorgado Carta de arras à la Reyna Doña Eſtefania de Barcelona ſu muger, refiriendo las tierras de que la haze donacion, dà con ellas los Señores, y Cavalleros que las governavan, y deſpues de aver nombrado muchos dize: *Al Conde Don Muño Gonçalez, con Cellorigo, termino, y Lantaron, y ſu pertenecido.* Y del miſmo Don Nuño dize Moret, que eſtà confirmada eſta eſcritura con el titulo de *Senior*, correſpondiente à la Rica Hombria. Y en otra parte entiende que aquel Lugar termino en que governava, es Triviño. *Moret. An. lib. 13. c. 1. p. 653. lib. 14. p. 728.*

El año 1042. à 8. de las Kal. de Abril, diò el Rey Don Garcia al Abad Paterno, y à ſu Orden de N. P. S. Benito el Monaſterio de nueſtra Señora de Puerto, en la Montaña, y la eſcritura que de eſto ſe hizo, y copia Yepes confirmò nueſtro Conde Don Nuño primero que todos los Ricos Hombres, pues leemos en ella: *Inveſt. lib. 3 c. 1. p. 559. Yepes tom. 4 eſc. 21.*

ella: *Comite Munio factum confirmavit*, y deſpues terminan las confirmaciones, diciendo. *Ferdinando Gonçalvez factum confirmavit*. Que es ſu hermano el Señor de Aza, y aunque le declaran el patronimico, y no al Conde: ya emos viſto que ſe hazia con èl lo miſmo antes que tuvieſſe aquella dignidad, y es coſa muy frequente en aquel, y el ſiglo ſiguiente, como ſe repetirà.

Hallòſe Don Nuño con el miſmo Principe en el combate de Tafalla, que ſitiada por el Rey Don Ramiro de Aragon ſu hermano, y los Reyes Moros de Zaragoza, Tudela, y Hueſca, fue ſocorrida por Don Garcia, y rotos los ſitiadores en ſus miſmos alojamientos. Sucediò eſta batalla à principio del mes de Agoſto de 1043. como prueba Moret; y à trece de aquel miſmo mes, en vn Previlegio en que el Rey concediò la Villa de Ororbia, cerca de Pamplona, à Don Sancho Fortuñez, por lo que le ſirviò en aquella ocaſion, es vno de los primeros confirmadores el Conde Don Nuño Gonçalez, que es de lo que inferimos ſe hallò en la batalla, pues quien acompañava al Rey Don Garcia tan pocos dias à: deſpues para confirmar ſus Previlegios, tambien parecece le acompañaria en el conflicto.

An. lib. 13. c. 1. p. 661.

Toda via en el año 1047. ſe contiuùa la memoria del Conde, pues èl, y Don Inigo Lopez, Señor de Vizcaya, confirmaron las dos donaciones, que de las Villas de Ororbia, y Briñas hizo Don Sancho Fortuñez al Monaſterio de San Salvador de Leyre, como lo advierte el miſmo Moret. Pero porque no haga eſtrañeza hallar al Conde Don Nuño, ya en los Previlegios de Caſtilla, y ya en los de Navarra, ſe debe advertir, que en la particion que el Rey Don Sancho el mayor hizo de ſus Reynos entre ſus hijos, quedaron muy mezclados los dominios de Don Garcia, y Don Fernando, y aſsi ambos ſe llamaron Reyes de Caſtilla, y ambos poſſeyeron parte de ella, Don Garcia à Nagera, la Bureva, y quanto corre haſta Burgos, excepto la miſma Ciudad, que perteneciò à Don Fernando con todo lo reſtante haſta los terminos de Leon. Y como Don Nuño heredado en ambos Señorios, reſidieſſe facilmente por ſu miſma cercania, ya en vno, ya en otro confirma el Previlegio de aquel Principe con quien ſe hallava, y deſpues, ſi era en Navarra bolvia à Caſtilla, y ſi era en Caſtilla bolvia à Navarra, conforme la neceſsidad de ſu aſsiſtencia, en vna, ò otra parte, à que ayudava mucho la vnion de los dos Reyes, que por muchos años vivieron en gran conformidad.

Inveſt. lib. 3 c. 2. p. 564. An. lib. 13. c. 2. p. 687.

Inveſt. lib. 3 p. 562. 567 An. lib. 13. p. 705.

Sandoval quiere que duraſſe la vida del Conde Don Nuño haſta el año 1060. en que ſe la quitaron los Moros en vna batalla que tuvo con ellos el Rey D. Fernando el Magno; pero aviendo muerto Don Gonçalo Fernandez ſu padre antes del año 970. no cabe que ſu vida tuvieſſe tal duracion: y aſsi antes del año 1060. ſucederia eſta batalla, ſi es que el Conde muriò en ella. A èl correſponde el ſuceſſo de la viſion del Angel, que el Conde D. Pedro refiere, aunque con el error ya reparado, de tenerle por hijo de Mudarra Gonçalez, y aſsi nieto de los Reyes Moros. Dice el Conde, que Don Nuño fue muy buen Chriſtiano, gran perſeguidor de Moros, y vitorioſo en todas las batallas: y que à la hora de ſu muerte ſe le apareciò vn Angel, que le advirtiò pidieſſe à Dios lo que le agradaſſe: Que aviendo pedido la ſalvacion de ſu alma, ſupo que le eſtava concedida, y que podia pedir otra coſa: por lo qual pidiò que ſu ſolar nunca fueſſe deſtruido, y el Angel le dijo que pedia bien, y ſe lo concedia Dios: *Y por eſto* (dice el Conde) *pienſan los hombres que el Solar de* LARA *nunca ſerà deſtruido*. Y le nombra Don Nuño Gonçalez, Avallos, por decir de Alava, que fue ſu primer govierno, como queda viſto. No tiene eſte ſuceſſo mas apoyo que la memoria del Conde Don Pedro, y aſsi le dejarèmos ſin repugnancia à la buena fe de la antiguedad, mayormente quando la piedad Chriſtiana ayuda à eſtablecerle, y las memorias del Conde Don Nuño no lo contradicen.

Cinco Reyes fol. 68.

Pruebas p. 4

Meneſes Lucero de Nobleza, tom. 1. Caſa Manrique. Lavañ not. al Conde D. Pedro pl. 76

Su caſamiento, que ignorò el Conde Don Pedro, dizen Alonſo Tellez de Meneſes, y Juan Baptiſta Lavaña, fue con DOÑA DORDIA DIAZ; ſin declararnos la familia que la produjo. Alvaro Ferrera la nombra Doña Elvira Lopez; pero no diziendonos la razon porque no ſiguiò à Meneſes, y Lavaña, nos abremos de arri-

arrimar à la opinion de aquellos Cavalleros, que deſearon mucho la mayor puntualidad genealogica, y ſus eſcritos corren con autoridad, y aprobacion grande. Fueron ſus hijos:

5 El Conde DON GONZALO NVÑEZ MINAYA II. de eſte nombre, que ſigue la ſucceſsion.

5 El Conde DON NVÑO NVÑEZ, que el año 1048. tenia el govierno de Alava por el Rey Don Garcia VI. de Navarra: y con eſte titulo en 12. de Abril de aquel año ſubſcriviò la donacion que aquel Principe hizo à San Millàn, y à ſu Abad Gomeſano del Monaſterio de San Ciprian, à la caida de Montes de Occa, y refiriendole Moret dice, *que parece hijo del Conde Don Munio Gonçalez*, de quien poco antes avia referido ſe hallò el año antecedente à las donaciones de Ororbra, y Briñas à S. Salvador de Leyre. Dos años antes Era 1084. confirmò Don Nuño la donacion que el Rey Don Garcia hizo de el Monaſterio de Santa Coloma à la Reyna Doña Eſtefania ſu muger, y aun no ſe le dà en eſta eſcritura, de que haze mencion Moret, el titulo de Conde, ſino el de *Senior*. El año 1050. confirmò la donacion que los Reyes Don Garcia, y Doña Eſtefania hizieron al Monaſterio de San Millàn, dandole ciertos terminos, y en el modo de ſubſcrivir tiene el miſmo lugar que ſu padre, pues eſtà nombrado antes que Don Inigo Lopez Señor de Vizcaya, como ſe reconoce por el inſtrumento que copia Yepes, ſin que deſpues de eſto hallemos mas memoria ſuya.

An. lib. 13. c. 2. p. 687.

Inveſt. lib. 3 c. 2. p. 566.

Yepes tom. 1 eſcr. 23 del Apend.

5 *Don Alvaro Nuñez*, que el año 1054. confirmò con Don Gonçalo Nuñez ſu hermano, y otros Ricos-Hombres, en compañia de los Reyes de Caſtilla D. Fernando, y Doña Sancha la donacion que hizo à San Pedro de Arlança Doña Nuña, hija de Godeſtro Diaz, y Doña Tereſa, y con ella Pedro Nuñez ſu hijo. Y aunque en eſta eſcritura, ò por parenteſco con los donadores, ò por multiplicidad del patronimico firman otras perſonas con el de Nuñez, nos parece que eſte Alvaro pertenece à la Caſa de Lara, por concurrrir alli ſu hermano D. Gonçalo, y por ſer deſpues el nombre Alvaro muy frequente en eſta familia.

Moret An. lib. 13. c. 3. p. 692.

CAPITULO IX.

5 *EL CONDE DON GONZALO NVÑEZ Minaya II. deſte nombre, Señor de la Caſa de Lara.*

TOcò la ſucceſsion de la Caſa de LARA à eſte Señor, en quien aſsi como el patronimico Nuñez le aſſegura hijo del Conde Don Nuño Gonçalez de Alava, aſsi tambien el nombre Gonçalo repite, y afiança la memoria de ſu abuelo, ſiendo muy notable coſa, que por largo curſo de años, y generaciones no tuvieſſen los Señores de LARA otros nombres que Gonçalo, Nuño, y Alvaro, con los quales, y con los de Manrique, Juan, Pedro, y Garcia, que vſaron deſpues, ſe hallaron numerados caſi todos los grados de la ſucceſsion de ſu elevadiſsimo Arbol.

Que fueſſe hijo del Conde Don Nuño Gonçalez, y que le ſucedieſſe en la Caſa de Lara, lo eſcrive el Conde Don Pedro, y le ſiguen conformes Argote de Molina, Lavaña, Alvaro Ferreyra, Alonſo Tellez de Meneſes, y Pedro Geronimo de Aponte, de los quales caſi todos le atribuyen el apellido de LARA, ò porque creyeron le vſaſſe, ò por ſignificar aſsi el dominio de aquella Caſa; pero las eſcrituras andan en eſto mas detenidas, reſpecto de no eſtar aun en el ſiglo vndecimo eſtablecidos, y radicados los apellidos, y diſtinguirſe las familias ſolo con los nombres propios, y patronimicos. Pues en la miſma forma que emos dicho, que en los Laras eran los nombres mas comunes Gonçalo, Nuño, Alvaro, y deſpues Manrique, Juan, Pedro, y Garcia, aſsi en las Caſas de Haro, y de Mendoza, fueron muy frequentes los Lopes, Iñigos, y Diegos: en los Caſtros, Fernandos,

y

y Pedros: en los Guevaras, Ladrones, Velas, y Beltranes: en los Guzmanes, Guillen, Pedro, y Rodrigo: y en los Girones, Rodrigos, y Gonçalez, à cuyos nombres, juntandose los patronimicos, estados, y naturalezas, se forma de todo evidencia para las generaciones, y se distinguen, aunque con trabajo, las que pertenecen à cada vna.

No podemos descubrir el motivo con que el Conde Don Gonçalo Nuñez fue llamado MINAYA, ò Amenaya, que de vna, y otra forma le nombran despues del Conde Don Pedro otros Escritores; y si lo quisiessemos aplicar como à su padre el cognomento de Alava, por aver governado aquella Provincia, parece que la Villa de Minaya, con quien tiene similitud aquel renombre, era corto empleo para Señor tan grande, aun quando en su tiempo estuviesse recuperada de los Moros, que no lo estava, porque la Mancha, que llaman Alta, ò tierra de San Clemente, en cuyo distrito cae, pocas leguas distante de la raya de Aragon, no se recuperò tan apriessa. Sino es que por alguna faccion recomendable, egecutada en aquel Lugar contra sus habitadores infieles en las correrias, y entradas con que siempre se mantenia pendiente la guerra, diessen al Conde Don Gonçalo aquella alcuña, que es como Castilla, llamolos nombres personales, en estilo vulgar, postizos, que sin passar de las personas à quien se imponen, explican la hazaña, el valor, el miedo, el defecto corporal, ò otra cosa reparable: de lo qual aunque en Castilla no se à olvidado, se acuerdan mucho mas los Portugueses.

En los instrumentos de Navarra, que tan cuidadosamente recogiò el Padre Moret para sus excelentes Anales de aquel Reyno, no ay memoria alguna del Conde Don Gonçalo, aviendo de su padre, y hermano tantas. Quizà se ocasionò el silencio de la enemistad repentina en que cayeron los dos Reyes hermanos Don Garcia, y Don Fernando el Magno, de que se originò la guerra entre los dos, y la muerte infeliz del primero el año 1054. en la batalla de Atapuerca: por lo qual durando largos años la diferencia, y incluyendose el Estado del Conde, y la tierra de Lara en los dominios de Don Fernando, no tuvo como su padre la facultad de seguir ambas Cortes, estando alternativamente ya en la vna, y ya en la otra.

Sand. cinco Obisp. p. 341

El mismo año 1054. à 27. de Abril estava Don Gonçalo en el Monasterio de S. Pedro de Arlança con los Reyes Don Fernando el Magno, y Doña Sancha: y despues de ellos subscriviò la donacion, que de ciertas heredades en Peñaranda hicieron à aquella Casa Doña Nuña hija de Godestro Diaz, y Doña Teresa, y Pedro Nuñez su hijo.

Hist. de San Ben. tom. 1. escr. 10.

Antes de esto, y en vida de su padre, està nombrado Don Gonçalo en vn Previlegio que el Sabado 13. de las Kal. de Março del año 1040. dieron los mismos Principes à Gomesano Abad de San Pedro de Cardeña, y à los Monges de aquella Casa de ciertos Monasterios en Burgos, y otras partes. Traele entero Fr. Antonio de Yepes, y entre los Confirmadores dize: *Gundisalvus Munionis conf.*

El año 1043. tenia ya la dignidad de Conde, con que confirmò el Previlegio que à 14. de las Kal. de Abril dieron los Reyes al Monasterio de Santa Juliana: y en otro Previlegio de franqueza, que los mismos Principes dieron dos años despues al propio Monasterio leemos su nombre con el mismo grado: pues segun los imprimiò el Padre Sota, dice en ambos: *Comes Gondisalvo Monioz conf.* Pero no debia de gozar aun el govierno de Lara, ò le dejò algun tiempo despues, supuesto que el año 1062. no le tenia, como parece por la vnion que este año à 22. de Março hizieron los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha al Monasterio de San Pedro de Arlança de los de San Quirico, Julita, y otros en Val de Frades, en el qual se refiere que Reynavan aquellos Principes, y debajo de su Imperio regia à Lara *Gutierre Galerize*. Pero ya creemos que la vltima vez se le avia conferido en el año 1072. Reynando en Castilla D. Alonso el VI. porque assi lo entendiò el Obispo Sandoval quando refiere la escritura, que en Burgos à 7. de Diziembre dèl otorgaron entre si los Abades de S. Millàn, y Cardeña, permutando

Princip. de Astur. Apen. esc. 20. y 21

Cinco Obisp. p. 342.

vnas

vnas heredades: la qual dize ſe hizo en preſencia del Rey D. Alonſo, y de Doña Vrraca ſu hermana, Reynando el miſmo Don Alonſo en Caſtilla, Leon, y Galicia, el Rey Don Sancho en Pamplona, y Najara; Obiſpo de Burgos Don Ximeno, *el Conde Don Gonçalo (era de Lara) el Conde Don Nuño, Senior Diego Gonçalez, &c.* que ſon palabras de Sandoval. Y en el año ſiguiente conſta lo miſmo, por el Previlegio que en 16. de Julio diò el Rey del Lugar de Cubillas, cerca de Clunia al Monaſterio de San Sebaſtian, y à ſu Santo Abad Dominico, en el qual como advierte Sandoval, confirman con otros Ricos Hombres ſolos dos Condes, à ſaber: *Conde D. Gonçalo, Conde D. Nuño*, que ſon el de quien eſcrivimos, y ſu hijo. Y reſpecto de que eſta dignidad ſignifica tener el govierno de alguna Provincia, ò tierra muy ſeñalada, diſcurriò acertadamente Sandoval, que el Conde D. Gonçalo tenia el govierno de Lara, tantas vezes antes, y deſpues poſſeido por los de ſu familia. Del miſmo modo, y con la propia dignidad confirmò Don Gonçalo el año 1077. vn Previlegio que el miſmo Principe diò à la Abadia de Santa Maria de Valvanera, para que el Abad, y ſus Monges pudieſſen comprar heredades en Villanueva, y en los Lugares de Anguiano, y Matute ſus vecinos. Eſte inſtrumento copia Fr. Antonio de Yepes, y deſpues de las perſonas Reales ſolo le confirman quatro Ricos Hombres, que fueron Don Nuño Conde de Aſturias, *Gundiſalvus Comes*, que es el nueſtro, Martin Sanchez dominante en Nagera, y Antolino Nuñez dominante en Tovia. Pero el govierno de Lara durò poco en el Conde Don Gonçalo: pues como ſe verà adelante le tenia el año 1073. el Conde Don Conçalo Salvadores.

Fundac. de S. Ben. en la de S. Millan fol. 73.

Hiſt. de los Cinco Reyes f. 37.

Cron. de S. Ben tom. 1. eſcr. 24.

Sandoval refiriendo vna confirmacion de eſte Conde Don Gonçalo, que èl llama claramente de Lara en el año 1075. Era 1113. dice que debiò de morir eſte año, porque ceſſan en èl ſus confirmaciones, y ſe ſiguen las de ſu hijo el Conde Don Nuño Gonçalez. Pero deſto no ſe puede ſacar la noticia fija de ſu fallecimiento, porque Don Nuño ſu hijo deſde el año 1052. confirma, viviendo aun ſu padre.

Hiſt. de Don Alonſo VII. p. 412.

En el Nobiliario del Conde Don Pedro, que an ſeguido Argote de Molina, Salazar de Mendoza, Meneſes, Aponte, Pellicer, y Alvaro Ferreyra, ſe lee, que la muger del Conde Don Gonçalo fue Doña Tereſa Gonçalez de Maya, hija del Conde Don Gonçalo de Maya; pero el Obiſpo Don Fr. Prudencio de Sandoval en las fundaciones de N. P. S. Benito produce eſcritura del año 1065. en que conſta que la muger del Conde Don Gonçalo ſe llamò Doña GONTRODA, en ella dice, que el Conde Don Gonçalo Alvarez, llamandoſe el menor, y mas humilde de todos ſus paſſados, con ſu muger la Condeſa Doña Gontroda dieron à S. Millàn ſus Palacios en la Villa de Nave de Albura, con ſus collazos, y diviſas. Hizoſe eſta donacion en S. Millàn el Domingo de Ramos de la Era 1103. en preſencia del Rey Don Sancho de Navarra, que es el de Peñalen, el qual la confirmò con el Infante Don Ramon ſu hermano, los Obiſpos, y Ricos Hombres que ſe hallaron preſentes: y en la miſma Carta, ciertas Señoras, y Cavalleros, que parecen deudos de los Condes, donaron tambien ſus Caſas, y diviſa. Conociò Sandoval al Conde D. Gonçalo, y aſsi le llama LARA en la nota marginal; pero continuando ſu opinion, de que era hijo del Conde D. Alvaro Salvadores, le llama Don Gonçalo Alvarez: lo qual no creemos ſea de la eſcritura, ſino exornacion de eſte Prelado, que dà, y quita los patronimicos con gran bondad. Y aunque el Padre Moret, quando refiere eſta donacion dà al Conde el miſmo patronimico, y no le llama Lara; aun no nos convence ſu grande autoridad, reſpecto de que cotejadas ſus palabras con las de Sandoval, ſe reconoce que no hizo mas que copiarle: y ſi huviera viſto la eſcritura, añadiera ſu grande puntualidad, y comprehenſion alguna circunſtancia nueva, como en todas las que otros Eſcritores citan, lo hace para grande vtilidad de la Hiſtoria. Por eſto creemos que la muger de nueſtro Conde Don Gonçalo fue Doña Gontroda: y pues ni por eſta eſcritura, ni por otra ſabemos ſus padres bien puede ſer que lo fueſſe el Conde D. Gonçalo de Maya, como el Conde D. Pedro dice. Deſte matrimonio nacieron:

Conde D. Pedro tit. 10. Salaç. diginlib. 1. c. 17. Argot. nobl. lib. 1. c. Pellic. inf. de Sarm. f. 49.

Pruebas p. 4

An. de Nav. lib. 14. pag. 763.

6 El Conde D. Nvño Gonzalez de Lara II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, à quien llamaron el Cuerbo Andaluz.

6 *Don Giego Gonçalez*, que el año 1080. confirma despues del Conde Don Nuño el Previlegio que los Reyes Don Alonso VI. y Doña Constança concedieron al Monasterio de Saagun, como se verà despues. Entendemos ser su hermano por el tiempo patronimico, y modo de la confirmacion, en que solo le prefieren los Condes Don Nuño, Don Mantin Alfonso, y Don Pedro Pelaez, y sin duda la dignidad de aquellos ocasionò que su nombre no estuviesse consecutivo al de su hermano. El año 1086. confirmò tambien el fuero de Carrion, concedido por los mismos Principes, como se vè en la copia que imprimiò Yepes cinco años despues el de 1091. fue vno de los confirmadores del Previlegio, en que los mismos Reyes dieron à S. Roberto de Casa Dei el Monasterio de S. Juan de Burgos. Mas no conocemos su casamiento, y sucesion.

Cron. de San Ben. tom. 3. escr. 9. Y en el tom. 6. escrit. 45. 47

CAPITULO X.

6 *EL CONDE D. NVÑO GONZALEZ DE Lara II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, Governador de Lara, Asturias, y Mena, llamado el Cuerbo Andaluz.*

LA buena memoria del Conde Don Nuño su abuelo diò a este Principe su mismo nombre, y aun con la Casa le fueron hereditarias sus virtudes Christianas, y especialmente el celo de la exaltacion de la Fè, que le hizo tan enemigo de los enemigos de lla, que por la crueldad con que los perfiguiò en las lides, queriendo antes matarlos que hazerlos prisioneros, le llamaron *el Cuerbo de Andaluzia*, siendo entonces aquella floridissima Provincia el asiento principal de los Sarracenos.

Todos nuestros Escritores de familias asseguran conformes la filacion de el Conde D. Nuño, especialmente el Conde D. Pedro, Sandoval, Salazar de Mendoza, Meneses,, Aponte, y Argote de Molina; pero mas que por todos se assegura por el patronimico, por el nombre, por la possession de la Casa, y por la continuacion de los honores, y dignidades que tuvieron su padre, abuelo, y visabuelo.

El año 1062. hallamos su nombre en el Previlegio, que à 12. de las Kal. de Mayo concedieron los Reyes Don Fernando el Magno, y Doña Sancha al Monasterio de San Pedro de Arlança, dandole la Villa de Santa Genesca, los diezmos de San Estevan, Tabladillo, y otros. Traele entero Fr. Antonio de Yepes; y entre las personas Reales, Prelados, y Ricos Hombres que le confirman dice: *Nuño Gunsalvus confirmat*, sin que en todos aya alguno que tenga la dignidad de Conde, ò à lo menos que estè alli expressada. Gozavala ya Don Nuño el año siguiente 1063. en que deseando el Rey enriquecer sus dominios con el glorioso cuerpo de Santa Justa, que à su instancia le avia ofrecido Abenabet Rey de Sevilla, destinò para que le condugessen à San Alvito Obispo de Leon, y à D. Ordoño Obispo de Astorga, y à los Condes Don Nuño, Don Hernando, y Don Gonçalo, Señores de las tres Casas de Lara, *Assurez*, y Salvadores, que Don Lucas de Tuy llama Grandes de su Palacio: los quales con aparato propio de su grandeza, y de su comission passaron à Sevilla; y aviendo sido nuestro Señor servido de revelar al Santo Obispo Alvito el lugar en que se ocultava el cuerpo del admirable Doctor de las Espanas San Isidoro Arçobispo de Sevilla, y que era su voluntad que le llevassen, y no el de Santa Justa, se hallò el sagrado cadaver, y con èl, y el de San Alvito que muriò luego, bolvieron felizmente à Leon el Obispo de

Cron. de San Ben. tom. 1. Apen. escr. 31.

D. Lucas de Tuy Cron. Mundi. lib. 4. en el tom. 4. de la Hisp. p. 95. La gloss. 4. part. Sand. cinco Reyes f. 10. Marian. to. 1. lib. 9. c. 3. Lovera lib. de Leon.

de Aſtorga, el Conde Don Nuño, y ſus compañeros. Que el Conde Don Nuño fueſſe vno de los tres Condes que trageron el Sagrado Cuerpo à Leon, lo aſſeguran conformes las Hiſtorias todas: y que fueſſe èl Lara, lo afirma Salazar de Mendoza en eſtas palabras: DON NVÑO GONZALEZ, *de los Señores de* LARA, *fuè à Sevilla por mandado del Rey, y trajo el cuerpo de San Iſidoro à Leon: es llamado el Cuerbo del Andaluz, &c.* *Dignid. l. 8. cap. 1.*

El miſmo dia en que el Santo cadaver entrò en Leon remunerò el Rey al Conde Don Nuño ſu celo piadoſo, dandole, y à la Condeſa Munia Dona ſu muger, vna heredad en el Lugar de Campo de Sallnas, à la qual hizo coto, y juriſdicion ſeparada. Y para mayor firmeza de la donacion, el Conde diò al Rey dos redomas de erage, y vn Azòr. Todo lo refiere el Obiſpo Sandoval en la fundacion de el Real Monaſterio de Sahagun: pero deſconociendo ſu filiacion al Conde Don Nuño, pues le llama Munio Muniz, le hace de la Caſa Real de Leon, y el mayor Señor, y mas eſtimado de aquel Reyno: ſiendo aſsi que era Caſtellano, y que en ſu tiempo no ay en Caſtilla, ni en Leon con quien equivocarle. Tambien dice, que era de las Caſas de Oſſorio, y Guzman, y deſcendiente de los Condes, Fundadores de el Monaſterio de Corias; pero todo es ſin fundamento, como ſe conocerà en ſus miſmas palabras, que vàn en nueſtras pruebras. *Prueb. p. 41*

Acompañava al Rey Don Sancho III. que ya deſde el año mil y ſeſenta y cinco avia ſucecido à Don Fernando ſu padre en la Corona de Caſtilla, quando en veinte y dos de Abril, Era mil ciento y ſiete, año de el Señor de mil y ſeſenta y nueve concediò al Monaſterio de San Pedro de Arlança el Lugar de Hortiguelas, y otras coſas, en cuyo Previlegio ſe halla vna confirmacion, que dice, *Nuño Gonçalez*, ſegun lo que de èl nos refiere Sandoval. *Tepes Cron. de S. Benito tom. 6. fol. 198. Cinco Reyes f. 23.*

Siguiò tambien al miſmo Principe los años mil y ſetenta, y mil y ſetenta y vno en la guerra que hizo à ſu hermano el Rey Don Garcia de Galicia, en que claramente eſtà llamado por los Obiſpos Don Rodrigo Sanchez, Don Fray Prudencio de Sandoval, y otros Hiſtoriadores, EL CONDE DON NVÑO DE LARA. Y à èl, y à los Condes Don Hernando Aſurez, y Don Garcia Ordoñez encargò el Rey la vanguardia de el Exercito Caſtellano, en el primer combate que tuvo con Don Garcia. Y en la batalla de Santarèn, en que aquel Principe ſe viò vencedor, y fue vencido, y preſo, mandò el Conde Don Nuño, con el Conde Don Hernando Aſurez, el cuerno derecho, y quedò mal herido. *Prueb. p. 54. Sand. cinco Reyes f. 25. y 26.*

En el año mil y ſetenta y tres, en que por la infeliz muerte de Don Sancho III. ſobre Zamora, ſe vnieron en Don Alonſo el VI. ſu hermano las tres Coronas de Caſtilla, Leon, y Galicia, hallamos que ya en diez y ſeis de Julio acompañava el Conde Don Nuño al nuevo Rey, y confirmò el Previlegio que aquel dia concediò ſu Mageſtad, dando el Lugar de Cubillas al Monaſterio de San Sebaſtian, y à ſu Abad Dominico, que es Santo Domingo de Silos. *Cinco Reyes f. 37.*

En eſte año diò el Rey Don Sancho de Navarra, el de Peñalèn, vn decreto para no impedir, que durante la guerra de Caſtilla, y Navarra, frequentaſſen los Fieles de ambas partes la adoracion de el ſepulcro de San Millàn, para lo qual dice, que el Conde Don Gonçalo Salvadores, que dominava en Lara, le embiò ſus Menſageros: en que reconocemos, que nueſtro Conde Don Gonçalo avia paſſado à otro govierno, y que ſu hijo el Conde Don Nu- *Fund. de S. Benit. en S. Mill. f. 736 y 74. Moret An. l. 14 c. 3. p. 788.*

ño aun no avia logrado eſte : con que el eſtàr antes llamado Conde por las Hiſtorias, ſe à de entender porque lo fue deſpues, ò porque tenia otro: de lo qual ay muchos exemplos.

Aſsiſtiò tambien al miſmo Rey Don Alonſo VI. quando el año mil y ſetenta y cinco paſsò à Aſturias, viſitò las ſantas Reliquias de Oviedo, y hizo donacion à aquella Igleſia de el Coto de Langreo, en que confirmò el Conde Don Nuño. Y aviendo antes ſacado el Rey aquel Coto de la injuſta poſſeſsion de ciertos nobles Infançones, el pleyto que ſobre eſto huvo, y queria ſe decidieſſe por armas, ſe determinò con menos rigor por informacion de teſtigos, intercediendo para ello la Infanta Doña Urraca hermana de el Rey, el Conde Don Nuño, el Conde Don Pedro Pelaez, y otros Grandes.

Cinco Reyes f. 51.

El año 1080 à 6. de los Idus de Mayo, tiene memoria en el inſigne Previlegio que los Reyes Don Alonſo VI. y Doña Conſtança concedieron al Real Monaſterio de Sahagun de la Orden de nueſtro Padre San Benito, que es el que copiò Yepes en el tercero tomo de la Coronica de aquella Orden, y en que ſe vè que el primer Grande Secular que le confirma es nueſtro Conde Don Nuño Gonçalez, pues deſpues de los Prelados, y Abades Benedictinos, dice: *Monio Gonſalvez Comes.* Y mas abajo leemos otro Confirmador *Diaco Gonçalviz,* que à nueſtro juicio era hermano ſuyo: y eſte à de ſer aquel Conde de Lara, que quando Garibay buſca el origen de el titulo Don, dice que ſe halla en las eſcrituras, llamado *Comite Domno Munio, Dominante in Lara.*

Yepes tom. 3. eſcr. 9.

Comp. Hiſt. l. 9. c. 2.

El año 1083. otorgò el Conde Don Nuño ſu teſtamento el dia catorce de Agoſto, ſiendo Governador de Lara, Aſturias de Santillana, y Mena. Hizole eſtando para ir con el Rey Don Alonſo VI. à la guerra de los Moros: y por la miſma cauſa otorgò el ſuyo en Oña à cinco de Septiembre de el propio año el Conde Don Gonçalo Salvadores, que tenia en govierno à Caſtilla la vieja, Caderechas, y Poza, y era ſu deudo, no ſu primo hermano, como quiere eſtablecer Sandoval, diciendo: *El Conde Don Gonçalo fue hijo de el Conde Salvador; el Conde Don Nuño fue hijo de Don Alvaro, hermano de el Conde Salvador: deſuerte que eran primos hermanos. El Conde Don Gonçalo tuvo en honor à Caſtilla vieja, y otros Lugares cerca de Oña. Don Nuño tuvo à Lara, aviendola tenido antes Don Gonçalo ſu primo. Tuvo aſsimeſmo à Lara ſu hijo el Conde Don Gonçalo Nuñez, y de ellos ſon los de Lara: por manera, que los Manriques, y Sandovales vienen de eſtos dos hermanos de el Conde Salvador, y Alvaro.* Contradiceſe luego, y poneſe à pocas lineas de parte de lo que ſeguimos, diciendo, que el Conde Don Nuño *era nieto de el Conde Don Nuño, que muriò en vna batalla que el Rey Don Hernando diò à los Moros, Era* 1098. Y ſiendo eſto aſsi, como dejamos eſcrito, no ay por donde ſea eſta cercania de parenteſco; ſi como es razon, debemos caminar en las ſuceſsiones por las reglas que enſeña, y practica eſte iluſtre Prelado: pues ſi los dos Condes fueſſen primos hermanos, los padres de ellos, Salvador, y Alvaro, avian de tener el patronimico *Nuñez*, como hijos de eſte Conde Don Nuño, que fue muerto Era 1098. Pero no aviendo en la linea de los Salvadores algun Nuño, tampoco ſe hallàra aquel patronimico, ni en ellos mas que los de Tellez, Gonçalez, Salvadores, y Gomez. A que ſe añade, que en la Cronica del Emperador Don Alonſo VII. avia conocido el Obiſpo la verdadera filiacion de nueſtro Conde Don Nuño, pues eſpreſſamente dice: *Y en eſte año de la Era* 1113. *debiò de morir el Conde D. Gonçalo de Lara, porque no confirma ſino ſu hijo el Conde Don Nuño Gonçalez, llamandoſe vnas veces Nunio*

Pag. 412.

Co-

Comes, y otras Nunius Gundiſalvis. Y ademàs de eſto, es conſtante, que el Conde Don Gonçalo Salvadores tuvo otro diferente abuelo, como hijo de el Conde Don Salvador Gonçalez II. de el nombre, y de ſu muger Doña Nuña, que vivian en la Era 1080. año 1042. y nieto de Don Gonçalo Telliz Salvadores, que confirma el año 1036. el Previlegio de Yldarota à San Pedro de Arlança, donde dize el miſmo Sandoval era el primero de ſu apellido; y acierta, porque fue hijo de Salvador Gonçalez, hijo de Don Gonçalo Tellez Conde, y Señor de Lantaròn, y de Doña Flamula ſu muger: y eſte Don Gonçalo era hermano de Don Fernan Gonçalez, Conde de Lara, abuelo materno de Don Fernan Gonçalez Conde de Caſtilla, de quien nueſtro Conde Don Nuño Gonçalez de Lara era tercero nieto: con que ni la varonia de los dos Condes Salvadores, y Lara era la miſma, ni ſu parenteſco tan cercano, aunque por varias partes tenian vnos miſmos aſcendientes.

Eſte año 1083. ò ſegun Don Pedro Obiſpo de Leon, el de 1085. recibiò Caſtilla vn furioſiſsimo contratiempo de la infidelidad Mahometana, porque aviendo vn Moro llamado Abenfalacia, traidor haſta en el nombre, ocupado al Rey de Zaragoça el Caſtillo de Rueda, poco diſtante de aquella Ciudad, ofreciò entregarſele al Rey Don Alonſo, para inclinarle à que favoreciеſſe ſu ſublevacion. La bondad de el ſiglo hizo caer facilmente en eſte lazo al Rey, que embiò ſus tropas para ambos efectos, mandadas de los Infantes Don Ramiro, y Don Sancho de Navarra, y de los Condes Don Nuño de Lara, y Don Gonçalo Salvadores: mas aunque eſtos Señores ſe puſieron à viſta de Rueda, el Moro reusò introducirlos en la fortaleza, ſi por honor ſuyo no iba el Rey en perſona à recibirla. Acudiò ſu Mageſtad al primer aviſo; pero reparando poca ſencillez en el Barbaro, y no queriendo ſus Capitanes experimentar ſu fe, à tanto precio, entraron finalmente en Rueda el dia nueve de Junio el Infante Don Sancho, y los Condes Don Nuño, y Don Gonçalo, con otros quince Cavalleros, que fueron luego hechos piezas: y el Rey hallandoſe ſin tropas para intentar el caſtigo de eſta maldad execrable, ſe retirò con dolor crecido por el ſuceſſo, y por la perdida. Los cuerpos dice Sandoval, que ſe reſcataron, y que los de los Condes Don Gonçalo, y Don Nuño recibieron iluſtre ſepultura en el Monaſterio de Oña, donde tienen epitafios Caſtellano, y Latino, que copia Yepes: refieren el ſuceſſo; pero errando el año, y el parenteſco de eſtos Señores, como el miſmo Sandoval lo repara, conociendo ſer obra moderna, y que ſe deben deſeſtimar las memorias que de ciento, y docientos años à eſta parte ſe an pueſto, ò renovado en los Monaſterios.

Sand. cinco Reyes, fol. 68.

Cron. de S. Benito. tom. 5. fol. 328.

Fue caſado el Conde Don Nuño con Doña Mvnia, ſegun parece por la donacion del Coto de Salinas que à ella, y al Conde Don Nuño ſu marido hizo el Rey Don Fernando el I. año de 1063. como queda viſto. Pero en el Nobiliario de el Conde Don Pedro ſe lee, que ſu muger fue Doña Hermeſenda Gonçalez de Maya, hija de Don Gonçalo Traſtamirez de Maya, Señor de las tierras de Maya, entre los Rios Duero, y Lima, y de Doña Uſeo Suarez ſu muger, hija de Don Siſnando Diaz. Don Gonçalo, ſegun eſcriven por el Conde Don Pedro todos los Nobiliarios, fue hijo de Don Traſtamiro Alboazàr, y de Doña Dordia Oſſorez, nieto de el Infante Don Alboazàr Ramirez, y de Doña Elena Godinez, y viſnieto de el Rey Don Ramiro II. de Leon, y de la Reyna Doña Ortiga ſu ſegunda muger. Puede ſer que Doña Munia, y Doña Hermeſenda ſean vna miſma perſona, y que en el Nobiliario del Conde la trocaſſen el nombre: y lo que no admite duda es, que en ella tuvo el Conde Don Nuño à

7 DON GONZALO NVÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, cuyo ſerà el primer capitulo.

El Conde D. Pedro de Portugal, que haſta aqui deſde el Conde D. Nuño Gonçalez de Alava, que èl llama *Avallos*, à referido puntualmente las tres ſuceſsiones de D. Nuño Gonçalez de Alva, D. Gonçalo Nuñez ſu hijo, y D. Nuño Gonçalez, el Cuerbo Andaluz ſu nieto: cometedeſpues grandes deſaciertos diciendo, que deſte, y de Doña Hermeſenda Gonçalez fue hijo el Conde D. Alvaro Nuñez, padre de los Condes Don Nuño Alvarez, y Don Ordoño de Lara. Don Nuño Alvarez quiere ſea padre del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y abuelo del Conde Don Manrique, con que por eſte extravio de dos ſuceſsiones erradas buelve al camino cierto. Don Ordoño dice, que aviendo por fuerça vna hermana ſuya, engendrò en ella à Don Garcia Ordoñez de Lara, el que reptò à Zamora por la muerte del Rey Don Sancho. Eſtos deſatinos hallandolos en algun modo afiançados por la Cronica General, los ſiguieron inadvertidamente Argote de Molina, y Alonſo Tellez de Meneſes: pero ſiendo conſtante en todos los Eſcritores modernos de mejor nombre, que el Don Diego Ordoñez, que reptò à Zamora, el Conde Don Garcia ſu hermano, y el Conde Don Ordoño ſu padre, aunque mal conocidos de Aponte, y Salazar de Mendoza, fueron de la Caſa Real de Leon, y no pertenecen à la de Lara, queda deſvanecida toda eſta linea que la prohija el Conde D. Pedro. Y por lo que toca à los Condes Don Alvar Nuñez, y Don Nuño Alvarez, que pone en lugar del Conde Don Gonçalo Nuñez, la ſerie de la Hiſtoria los deſvanece; Salazar de Mendoza los deſprecia ſin detenerſe à ſu memoria, y las miſmas reglas de la ſuceſsion los convence de falſos, ò eſtraños; pues no ſe podia llamar Don Pedro Gonçalez el padre del Conde Don Manrique, ſi fueſſe hijo de Don Nuño Alvarez: y ſiendo verdaderamente hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez, tampoco eſte puede dejar de ſerlo del Conde Don Nuño Gonçalez, como las miſmas eſcrituras lo iràn afiançando. Pero porque no nos vſurpemos el honor de ſer el primero que refute eſta falſedad, copiarèmos las palabras de Pedro Geronimo de Aponte, que muriò quando Ambroſio de Morales eſcrivia, y tiene en ſus obras juſtiſsimos elogios. Eſte, pues, en ſu Eſpejo de Nobleza, titulo de Lara, hablando de el Conde Don Nuño Gonçalez, el Cuerbo Andaluz, eſcrive: *Dice el Conde Don Pedro, que casò con Hermeſenda Gonçalez, y que fue ſu hijo Don Alvar Nuñez, padre de Don Nuño Alvarez. Errò en eſto el Conde Don Pedro, porque Don Nuño Gonçalez tuvo por hijo à Don Gonçalo Nuñez de Lara, que ſucediò en la Caſa, como conſta por muchos Previlegios, eſpecialmente por el de el Rey Don Alonſo el VI. al Monaſterio de Santa Eugenia, de merced de cierto termino, à ſuplicacion del Cid, año* 1079. *y por otros dos à San Millàn año de* 1085. *y* 89. *y por la dotacion del Conde Don Pedro Ançures, y Doña Elo, año de* 1095. *confirma en todos, y pone Don Gonçalo Nuñez de Lara. Correſponde ſu nombre, y renombre con el nombre, y renombre de ſu padre, y mas la conformidad del tiempo, y apellido: mayormente que no ay Previlegio confirmado del Alvar Nuñez, y Nuño Alvarez, en* 30. *años antes, ni deſpues: y eſto es cierto.*

Sand. cinco Reyes. Relacion. de Alarc. l. 2. p. 112. Pellic. inf. de los Sarm. f. 37.

CA-

CAPITULO XI.

7 EL CONDE DON GONZALO NVÑEZ de Lara III. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, Villas de Covaleta, y Duruelo, Poteſtad de Caſtilla, Governador de Lara, y de Oſma.

QVEDA ya aſſegurado con la autoridad de Pedro Geronimo de Aponte, y el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, y con el orden preciſo de los patronimicos, que fue eſte Señor hijo, y heredero de el Conde Don Nuño Gonçalez de Lara, el Cuerbo Andaluz: pero para nueva fiança de ſu ſuceſsion, inciertamente continuada por el Conde Don Pedro, empezarèmos las memorias de el Conde Don Gonçalo con lo que dèl, y de ſu padre eſcrive Autor de tanto nombre como Salaçar de Mendoza. Puſo eſte al Conde Don Nuño entre los Ricos-Hombres del Rey Don Fernando el Magno, diciendo: *Don Nuño Gonçalez de los Señores de Lara fue à Sevilla por mandado del Rey, y trajo el cuerpo de San Iſidoro à Leon: es llamado el Cuerbo del Andaluz, por la grande enemiſtad que tuvo con los Moros de Andalucia, que jamàs tomò alguno à priſion, todos los matava.* Y deſpues nombrando los Ricos-Hombres del Rey D. Alonſo VI. eſcrive: *D. Gonçalo Nuñez de Lara, hijo, y ſuceſſor de D. Nuño Gonçalez de Lara, y padre de los Condes D. Pedro Gonçalez de Lara, y del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara Governador de Toledo, y Eſtremadura.* Con que los dos Condes D. Alvar Nuñez, y D. Nuño Alvarez, que el Nobiliario del Conde D. Pedro nos introduce, quedan ſin apoyo alguno à arbitrio de quien los quiſiere recoger. *Dignid. l. 2. c. 1. y 2.*

Las eſcrituras tienen largas memorias del Conde D. Gonçalo deſde el año 1073. en que como ya empeçaſſen à eſtablecerſe los apellidos, le dàn claramente el de Lara, y es ſin duda el primero que le vsò. En eſte año concediò el Rey Don Alonſo VI. al Abad Lecenio, hijo de Sancha Bermudez, y pariente del Cid, la Caſa de Santa Eugenia en el territorio de Aguilar, con ciertas heredades: y como deſpues del Rey confirmen los Condes D. Gomez, D. Garcia, D. Gonçalo Alvarez, y D. Ramiro, y luego Alvar Fañez, à eſte ſe ſigue *Gonçalvo Nuñez de Lara conf.* Eſtà original eſta eſcritura en el Archivo de Santa Maria la Real de Aguilar del Orden del Premoſte, y de alli la copiò Fr. Franciſco de la Sota para imprimirla en ſu Hiſtoria de los Principes de Aſturias: pero quando hace mencion della, la adelanta la fecha dos años, refiriendola el de 1075. ſin reparar della dice ſer fecha en Leon en el año tercero, en el quarto mes deſpues de la muerte del Rey D. Sancho en Zamora Era T. CXI. que es el año del Señor 1073. y en èl ſucediò, como dejamos dicho, la infeliz muerte de aquel Principe. Y ſi el año tercero le contaſemos deſpues de la muerte, vendria à ſer el de 1076. y no el de 75. Continuan las memorias de D. Gonçalo el año 1081. Era 1119. en que confirmò el Previlegio que los Reyes D. Alonſo VI. y Doña Conſtança dieron al Monaſterio de N. Señora de Valvanera de ciertas libertades en las Salinas de Añana; y ſu ſubſcricion, ſegun la copia Sandoval dice: *Gundiſalvo Nuñiz de Lara.* *Hiſt. de los Princip. de Aſtur. l. 3. p. 537. Apend. eſcrit. 27.* *Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 413.*

El año 1082. ſe hallò preſente à la donacion que D. Rodrigo Ordoñez hizo à la Igleſia de Burgos de las caſas, y hacienda que tenia en Quintanillas, parte de los Palacios de Alvar Diaz, el Monaſterio de S. Ginès, y otras coſas; y ſu ſubſcricion ſolo dice: *Gonçalo Nuñez.* Aſsi ſe llama tambien dos años deſpues en la eſcritura en que con ſu muger Doña Godo diò à S. Millàn de la Cogulla la Igleſia de S. Felix de Avalos. Y el año ſiguiente 1085. confirmò del miſmo modo, y como vno de los Magnates Caſtellanos, la merced que los Reyes D. Alonſo VI. y Doña Conſtança de Borgoña hizieron de la Villa de Arcos al Hoſpital de Burgos para ſuſtento de los pobres, y peregrinos. *Prueb. p. 82.*

El año 1087. Don Gonçalo Nuñez, y Doña Godo ſu muger, con ſu cuñada,

ò parienta Doña Urraca, y Doña Auriel Nuñez, hicieron donacion à San Millan, y à ſu Abad Don Blas, de las dos partes de el Monaſterio de San Martin de Mamellare, como lo refiere Sandoval en las fundaciones, y ſe halla por èl en nueſtras pruebas: nombrando tambien las memorias que refieren aver ſido vno de los Grandes que con el Rey, con los Prelados de ſus dominios, y con Ricardo Abad de Marſella, Vicario de la Santa Romana Igleſia, aſsiſtieron el año 1088. al Concilio Signodal celebrado en Uſillos, Abadia inmediata à Palencia, ſobre la diviſion de las Dioceſis de Burgos, y Oſma. Y dice Sandoval, que los doce Señores Seculares que alli ſe hallaron, los quatro tienen la dignidad de Conde: y los ocho, en que es el ſegundo nueſtro D. Gonçalo Nuñez, eſtàn llamados Principes, que es lo miſmo que Principales, Proceres, ò Magnates del Reyno.

Pruebas, pag. 5.

Hiſt. de los cinco Reyes f. 79.

Sota p. 539 de los Principes de Aſturias.

El año 1089. ſe le avia ya conferido el govierno de Lara, porque en vn Previlegio de franqueza que eſte año concediò el Rey à San Millàn de la Cogulla confirma llamandoſe *Gonçalo Nuñez Dominante in Lara*: y aunque le tuvo quanto viviò, ſe hallan deſpues muchas confirmaciones ſuyas ſin eſte titulo: vna es del año 1090. en que el miſmo Rey diò al Monaſterio de San Juan de Burgos, que èl fundò para la Orden de nueſtro Padre San Benito, vn molino, y ciertas heredades en Burgos, y Villa de Cotar, y ſolo dice entre los Ricos-Hombres *Gonçalo Nuñez conf.* y aſsi confirma en el Previlegio en que los propios Reyes Don Alonſo, y Doña Conſtança dieron à San Roberto de Caſa-Dei el referido Monaſterio de San Juan de Burgos. El miſmo año 1089. acompañò al Rey en la oppoſicion que hizo à Juceph Capitan Mahometano, que por mar condujo à Eſpaña grande Exercito, y ſe viò obligado à tomar vergonçoſa huida, temiendo el furor de las tropas Chriſtianas, que le dieron viſta en Alaceth, en la forma que el miſmo Rey lo afirma en el Previlegio que à 25. de Noviembre Era 1127. concediò à San Millan de la Cogulla, librandoles à ſus vaſſallos del tributo llamado foſadera: y dice que lo firmò bolviendo de eſta jornada en el Campo de Conchilla en Monte Aragon, delante del Infante Don Garcia de Navarra, y ciertos Prelados, Condes, y Ricos-Hombres, vno de los quales nombra *Senior Gonçalo Nuñez de Lara*. El miſmo año hizo Gonçalo Nuñez donacion al propio Monaſterio de San Millàn del Monaſterio de ſu miſmo nombre, que èl poſſeia en el Lugar de Revendeca, que es Revenga, como lo eſcrive Sandoval con algunas ſeñas de la Eſcritura.

Sota p. 540

Yepes Hiſt. de S. Benito tom. 6. eſcrit. 47.

Fund. de S. Benito en S. Mill. f. 81.

Eſtava con los Reyes Don Alonſo VI. y Doña Conſtança el año 1092. en el Monaſterio de San Salvador de Oña, como parece por el Previlegio que alli el primer dia de Mayo concedieron al Monaſterio de Valvanera, para que ſus ganados tuvieſſen comunidad de paſtos con las Villas de Matute, Tovia, Villanueva, Anguiano, y otras: y le hizieron otras gracias, expreſſadas en el Previlegio que trae Fray Antonio de Yepes, y refiere Sandoval: en el qual vna de las confirmaciones dice: *Gonçalvo Nuniz confirmans.* Y en eſta propia forma confirmò el miſmo año la donacion de Tardajos, que Don Rodrigo Ordoñez hizo à la Igleſia de Burgos, y à ſu Obiſpo Gomisòn, y la copia Don Antonio Suarez de Alarcòn en las Relaciones de ſu Caſa. El miſmo año conſta que tenia de el Rey los Caſtillos de Lara, por vna eſcritura de 12. de Junio, en que Doña Mayor dà al Monaſterio de Arlança ciertas heredades, porque Dios bolvieſſe con bien à ſus hijos de la tierra de los Moros: y dice Sandoval, que eſtando Don Gonçalo en Arlança fue teſtigo de eſta donacion, con otros Cavalleros que èl llama Señalados de el Reyno: y con ſolo eſte motivo, empeñado ya en que los Laras, y Salvadores ſean vna miſma coſa, buelve à decir: *El Gonçalo Nuñez era hijo del Conde Don Nuño, y nieto del Conde Don Alvaro hermano del Conde Salvadores* (yà olvidò el Don Nuño muerto en batalla Era 1098.) *y fue padre del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, de quien hablarèmos largo en los tiempos de Doña Urraca. Digo eſto, porque eſtos Cavalleros ſon origen de el linage de Lara, tan eſclarecido en Caſtilla: y eſte, y los de Sandoval vienen de dos hermanos; de el Conde Salvadores los de Sandoval, y de el Conde Don Alvaro ſu hermano los de Lara, como por lo que dejo dicho conſta por evidencia.* La miſma repeticion arguye duda en lo que por tan evidente alega, quando

Cron. de S. Ben. tom. 1. eſcrit. 25. Sand. cinco Reyes f. 81. Relaciones de Alarcòn Apend. eſcr. 3.

Circo Reyes f. 85.

por

por los reparos que dejamos hechos no ſe deſvaneciesſe del todo eſta ſeparacion de lineas en que tanto ſe afirma eſte Prelado, ſin algun documento que la aſſegure.

Siguiò D. Gonçalo al Rey en las conquiſtas que hizò à los Moros en Portugal el año 1093. en que ſegun la Cronica de los Godos, ocuparon glorioſamente ſus tropas à Santarèn, Lisboa, y Sintra: y como dos años deſpues en 13. de Noviembre 1095. dieſſe ſu Mageſtad fueros à Santarèn, y de eſto ſe formaſſe Previlegio, fue Don Gonçalo vno de ſus Confirmadores; y aſsi dice entre todos: *Gunſalvus Nuniz confirmat*, ſegun le copia Fray Antonio Brandòn. *Monarquia Luſitana 3. p. l. 8. c. 6. f. 14. Aped.*

El año antecedente 1094. tiene memoria en la donacion que Doña Juliana Fortuñez hizo de sì, y de ſus bienes à San Millan de la Cogulla, y dice que Reynava Don Alonſo en Caſtilla, y debajo de ſu Imperio governava à Burgos, y Cerezo Tello Diaz, el Conde Don Garcia Ordoñez à Nagera, y Grañòn, Alvar Diaz à Oca, y Pedroſo, Gonçalo Nuñez à Lara, y Oſma: y el Rey, y eſtos Señores confirman aquel inſtrumento, que ſe conſerva en el Monaſterio de San Millan, y en èl ſe deſcubre al Conde eſte nuevo govierno de Oſma. *Sota p. 540 Fund. de S. Benito en S. Millan, f. 81.*

En el año ya referido de 95. hizo el Conde, con ſu muger Doña Godo, y ſus hijos vna inſigne donacion al miſmo Monaſterio de San Millan, y à ſu Abad D. Garcia, pues le dieron el Villar de Covaleta la Villa de Duruelo, y la Igleſia de San Miguel de Villela, todo ſituado entre los dos Rios Duero, y Covaleta. Hallòſe el Rey preſente à eſta donacion, y la confirmò con el Obiſpo de Burgos: dice Don Gonçalo que la hace por ſu alma, y las de ſus padres, y de ſu muger, y ambos ſe llaman *Senior Gonçalvo Nuñez, & vxor mea Dompna Goto dominantes Lara*, como parece por la eſcritura que eſtà en San Millan, de donde la ſacò el Padre Sota para ſu Hiſtoria de los Principes de Aſturias, y por èl la copiamos en las pruebas. Sandoval hace memoria deſta donacion en las fundaciones, y con eſta ocaſion dice: *De Gonçalo Nuñez Señor de Lara, que era ſer Governador de aquella tierra por el Rey, y no Señor propietario, nacieron los del apellido de Lara, que tan eſtimado à ſido. Si èl era deſcendiente de los que llaman Infantes de Lara, no hallo quien lo diga. Eſte Cavallero casò con Doña Gota, y ambos à dos llamandoſe Dominatores de Lara juntamente con ſus hijos, que aunque no los nombra, sè que fueron Don Pedro Gonçalez de Lara, el favorecido de la Reyna Doña Urraca, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara, y Don Nuño Gonçalez, de los quales ay harta noticia en las Hiſtorias, y hartos ruydos, y trabajos en la tierra, por ellos, y ſus deſcendientes.* *Prueb. p. 80 Fund. de S. Ben. f. 81.*

Acompañò el Conde Don Gonçalo Nuñez al Rey en la jornada que el año 1097. hizo contra Zaragoza, aun poſſeida de Moros: y como en el camino concedieſſe ſu Mageſtad franqueza al Monaſterio de Santo Domingo de Silos de los derechos que los Merinos, y Sayones del Rey querian coger, ſe formò, y librò Previlegio de eſta gracia en 19. de Mayo, y le confirmaron los Prelados, y Grandes que eſtavan en el Exercito: vno de los quales fue *Gonçalo Nuñez de Lara*, à quien Sandoval nombra al margen, *hijo de Don Nuño, que murìò en el Caſtillo de Rueda.* Y deſpues de aver nombrado todos los Confirmadores dice, que no ſabe deſcendientes, ſino de dos de ellos, à ſaber: *Del Conde Don Gomez, que ſon los de Sandoval: y del Conde Don Gonçalo Nuñez, que ſon los Manriques, por la parte que tienen de Lara, y los Ordoñez.* Grande extravio para quien penſava caminar por vereda tan ancha. *En los cinco Reyes f. 89.*

Confirmò Don Gonçalo el año ſiguiente de 1098. la donacion que el miſmo Rey Don Alonſo VI. Emperador de Eſpaña, con ſu muger Doña Berta, hizo à San Millan de la Cogulla de la heredad de Santa Maria de dos Ramas, en ſu nueva poblacion de Almazàn. Y cinco años deſpues, el Lunes 23. de Março de 1103. concediò el Rey à los Monges de Oña el Monaſterio de San Vicente, cerca de Becerril, y Rio Piſuerga, cuyo Previlegio que confirmaron los Prelados, y Grandes de la Corona, tienen tambien la confirmacion del Conde Don Gonçalo, aunque ſin expreſſarle la dignidad de Conde, pues ſolo le llama *Gonçalo Nuñez Poteſtad*: que es la vltima memoria que hallamos ſuya, y aſsi parece que paſsò deſta vida el miſmo año 1103. *Sota p. 541* *Cinco Reyes f. 94.*

En el caſamiento del Conde Don Gonçalo ay obſcuridad grandiſsima entre los Eſcritores, porque la introducion ya reprobada de los dos Condes Don Alvaro Nuñez, y Don Nuño Alvarez, ocaſionò tambien que caſaſſen Meneſes, y Lavaña, al primero con Doña Urraca Alvarez, y al ſegundo con Doña Elvira Perez. Don Joſeph Pellicer, y Alvaro Ferreyra dàn por muger al Conde Don Gonçalo à Doña Tereſa de Amaya: pero todos ſe equivocan, porque ſu verdadera muger fùe Doña GODO GONZALEZ SALVADORES, hija de Don Gonçalo Salvadores Rico-Hombre, Patron de San Martin de Eſcalada, y de Doña Elvira ſu muger. Juntos el año 1084. 1087. y 1095. hicieron à San Millan las donaciones que quedan referidas, y aun no ſe avia celebrado ſu matrimonio el año 1069 en que acompañò à ſu padre, y hermanos, y à Doña Tido ſu tia, y ſus hijos, quando como Patronos del Monaſterio de San Martin de Eſcalada, que fundaron ſus anteceſſores, conociendo que injuſtamente avian ocupado algunos bienes ſuyos, y queriendo ſalir de pecado ſe los reſtituyen, y le hacen donacion de otros muchos. Nacieron de eſte matrimonio ſeis hijos, à ſaber:

Pruebas, pag. 6.

8 El Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA Señor deſta Caſa, que continùa la ſuceſsion.

8 El Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, que tuvo los goviernos de Toledo, Segovia, Eſtremadura, Aſturias de Santillana, y otros: y ſus acciones, y linea referirà el lib. XVIII.

8 Doña GODO GONZALEZ DE LARA, que ſe llama hermana del Conde Don Pedro, quando el Conde Don Manrique de Lara ſu ſobrino diò fueros à Auſin año 1143. ſegun lo eſcrivieron el Licenciado Juan Diaz de Fuen-Mayor, del Conſejo, y Camara, y Don Antonio Suarez de Alarcòn, casò con DON RVY NVÑEZ DE GVZMAN Rico-Hombre, Señor de Guzman en Cam de Roa, hijo de Don Alvar Ruiz de Guzman Rico-Hombre, Señor deſta Caſa, y de Doña Elvira de Mançanedo. Eſta vnion en que vàn conformes todos los libros de linage, ſe juſtifica entre otras eſcrituras por la donacion que el año 1164. hicieron à la Igleſia de Burgos de la Villa de Madrigal la Condeſa Doña Hermeſenda viuda del Conde Don Manrique, y ſus hijos, en la qual ſon teſtigos los parientes mas inmediatos de la Caſa de Lara, y eſtàn nombrados, Don Alvar Ruiz, Don Pedro Ruiz, y Don Fernando Ruiz de Guzman, que ſon los tres hijos que Doña Godo, y Don Ruy Nuñez de Guzman procrearon. De eſtos Don Alvar Ruiz de Guzman el primogenito fue Señor de la Caſa, y Rico-Hombre como ſus aſcendientes, casò con Doña Urraca Ruiz de Caſtro hija de Don Rodrigo Fernandez de Caſtro el Calvo, y tuvo tres hijas, que le conſervan grande ſuceſsion. Don Pedro Ruiz de Guzman hijo ſegundo, fue Rico-Hombre, Señor de los honores de Lara, y Aguilar, y Mayordomo Mayor del Rey Don Alonſo VIII. muriò en la batalla de Alarcos año 1193. y dèl, y Doña Moſalda ſu muger nacieron Don Nuño Perez, y D. Pedro Ruiz. El Don Nuño Perez de Guzman el Bueno fue Rico-Hombre, Señor de la Caſa de Guzman, y progenitor de los Marqueſes de Toral, Duques de Medina de las Torres, de los Marqueſes de Montealegre, y de la Algava, de las Caſas de Orgaz, Gibraleon, Medina-Sidonia, y Guzmanes de Sevilla, y progenitor tambien, ſegun buenas memorias, de la Caſa de Moura de Portugal, no ſolo iluſtre por la linea de los Marqueſes de Caſtel-Rodrigo, ſino por aver producido entre otros grandes varones vn Maeſtre de Calatrava, y dos de Santiago. Y el Don Pedro Ruiz de Guzman, que tuvo el nombre miſmo de ſu padre, eſtableciendo ſu ſuceſsion en Toledo, no tiene menos grandes deſcendientes que ſu hermano, pues procedieron dèl, aunque ſin retener el apellido de Guzman, los antiguos Señores de Orgàz, los Señores de Caſa-Rubios, cuya ſangre tienen nueſtros Reyes, los Señores de Batres, del Caſtañar, y del Cubillete, los Condes de Teva, y Villaverde, los antiguos Señores de Layos, y otras iluſtres lineas, cuyos hijos an hecho glorioſa quanto dilatada la gran Familia de Guzman. Pero aun mas que todos creciò ſu eſtimacion D. Fernando de Guzmàn, el hi-

Relaciones de Alarcòn l. 3. p. 203.

Pruebas, pag. 10.

Pellicer, Memor. de Mirand. f. 40.

hijo tercero de Doña Godo Gonçalez de Lara, el qual llamado erradamente Felix, por quien en los inſtrumentos antiguos hallo explicado ſu nombre con la letra inicial F. conſtando que ſe llamò Fernando por la eſcritura referida del año 1164. y por la donacion que el año 1166. hizo el Rey D. Alonſo VIII. al Monaſterio de Valbuena del de S. Andrès de Valveni, en que entre otros eſtà nombrado por teſtigo *Ferrando Roiz de Gozmàn.* Y por el Previlegio que el año 1169. concediò el miſmo Rey D. Alonſo VIII. à la Orden de Calatrava de los portadgos de las requas que paſſaſſen à Cordova, y Ubeda, en el modo que antes las ſolia llevar Calatrava; en que ſe lee: *Petrus Roderici conf. Ferrant Roiz de Gozmàn conf.* que ſon los dos hermanos. Casò D. Fernando con Doña Juana Daza, y fue hijo de ambos el gran Patriarca Santo Domingo de Guzmàn, reſplandeciente antorcha de la Igleſia, gloria de Eſpaña, y eſclarecido honor de los Guzmanes.

Eſc. 94. del Apend. de Alarcon, y la eſcr. 29.

8 Doña Maria Gonzalez de Lara, hija del Conde Don Gonçalo, casò con Don Ximeno Iñigvez, Rico Hombre, Señor de los Cameros. hijo de D. Iñigo Ximenez Señor de Calahorra, y de ambos Cameros año 1110. que con ſu muger Doña Maria Beltran diò fuero à Yanguas. Don Ximeno, y Doña Maria ſu madre el año 1140. como parientes del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, concurrieron à la donacion de Gormeces à San Pedro de Arlança. Nacieron de eſte matrimonio, que afirma Don Joſeph Pellicer, Don Pedro, Don Rodrigo, y Don Diego Ximenez, y Doña Urraca, Doña Tereſa, Doña Sancha, y Doña Maria. De los quales Don Pedro Ximenez fue Señor de los Cameros, tuvo en honor à Logroño, y Soria, y confirma en los Previlegios Reales haſta el año 1162. En èl, à 13. de las Kal. de Mayo, eſtando en Juvera con Don Diego, y Doña Tereſa ſus hermanos, y Lope de Mendoza marido de eſta Señora, y los demàs ſus hermanos, y parientes diò al Monaſterio de nueſtra Señora de Rueda, ò Rota de la Orden del Ciſter el termino de Rueda, deſde Sos à Murillo. Antes de eſto, èl, y Don Rodrigo ſu hermano año 1148. concurrieron con el Conde Don Manrique de Lara ſu primo hermano à la donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon, y ambos ſe cree que murieron ſin ſuceſsion. Don Diego Ximenez hijo ſegundo, fue Rico Hombre, Señor de los Cameros, y à èl, y à Doña Guiomar Fernandez ſu muger (que fue hija del Conde Don Fernando de Trava) diò el Rey Don Alonſo VIII. el Caſtillo de Ymeda. Los dos, y las quatro hermanas de Don Diego, y los hijos de todos en eſcritura fecha en Juvera à 4. de las Kal. de Setiembre del año 1179. hizieron donacion del Monaſterio de San Prudencio à la Orden del Ciſter, y dicen que lo hacen por la ſalud de ſus almas, y las de ſus padres Don Ximeno, y Doña Maria, ſegun parece por la eſcritura que copian Yepes, y Fr. Angel Manrique, llamando eſte à Don Diego: *Iluſtre Principe.* El epitafio que tiene Don Diego en San Prudencio, y copian eſtos dos Autores, dize que falleciò à 4. de las Kal. de Noviembre Era 1225. que es año 1187. pero eſtà errado, porque el año 1192. aun ſe hallan confirmaciones de Don Diego Ximenez en los Previlegios Reales. Fueron ſus hijos Don Ruy Diaz, y Alvar Diaz, ambos Ricos Hombres, y Señores de los Cameros, que caſaron en la Caſa de Haro, y dejaron ſuceſsion Don Lope Diaz, y Don Fortun Diaz, que fue Trece de Santiago, y ya tenia el Abito año 1184. en que Don Diego Ximenez, y Doña Guiomar ſus padres dieron à aquella Orden ciertas heredades en Torquemada.

Pruebas p. 8

An. del Ciſter tom. 1. c. 7. p. 368.

Pruebas p. 8

Yepes Cron. de S. Ben. tom. 5. eſcr. 13.

An. del Ciſter tom. 3. p. 109.

Rades Cron. de Santiago c. 10. f. 17.

8 Doña Sancha Gonzalez de Lara, tambien hija del Conde Don Gonçalo, casò con Don Fernan Perez de Trava, Conde de Traſtamara, que tuvo en honor à Coimbra, y à Portugal, y era hijo del Conde Don Pedro Frolaz de Traſtamara, Ayo del Emperador Don Alonſo VII. y de Doña Urraca Frolaz ſu primera muger. Eſte matrimonio que eſcrive Pellicer, ſe diſolviò preſto por el fallecimiento de Doña Sancha, y el Conde bolviò a caſar con la Reyna Doña Tereſa, Señora de Portugal, viuda del Conde Don Enrique de Bor-

Inf. de Sarmient. f. 39. 40. 49.

Borgoña, y hija del Rey Don Alonſo VI. Aſsi conſta por los miſmos inſtrumentos, que para contradecir injuſtamente produce Fr. Antonio Brandòn, y que deſta ſegunda vnion naciò Doña Tereſa Fernandez, que deſpues verèmos, Señora de la Caſa de Lara, y madre, y abuela de Reynas, y de Infantas. El Conde D. Fernando, y ſus hijos concurrieron tambien con el Conde D. Manrique de Lara año 1148. à la donacion de D. Gonçalo de Marañòn; y porque de ſu ſucceſsion ſe à de hazer memoria varias vezes, la omitirèmos aqui.

Pruebas p. 8

8 Doña Elvira Gonzalez de Lara, tambien hija del Conde D. Gonçalo, fue caſada con D. Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir, y San Eſtevan de Gormaz, llamado Principe de Oſma, aquel Rico Hombre que ſacò de Soria al niño Rey Don Alonſo VIII. de Caſtilla, porque no ſe apoderaſſe de ſu perſona el Rey Don Fernando II. de Leon ſu tio, y era hijo de Don Nuño Garcès Señor de Fuente Almejir, y de Doña Tereſa Fernandez, como eſcriven Argote, y Pellicer, afirmando eſte el caſamiento de Doña Elvira. Y aunque haze repugnancia, que diciendo los dos que Don Pedro Nuñez fue vaſſallo del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara (como tambien ſe lee en el libro del Conde Lucanor) caſaſſe con hermana ſuya, la calidad del nacimiento no le hacia indigno de la vnion, y el ſer vaſſallo, eſto es: tener acoſtamiento de vn Rico Hombre, no aja la eſtimacion propia, de ſuerte que embarazaſſe la vnion por los matrimonios. De lo qual ſe halla exemplo en terminos, aun en tiempo del Rey Don Juan II. El año 1141. diò el Emperador Don Alonſo à Domingo Perez de Segovia vna Serna junto à la Puente de Pedraza, y entre los confirmadores del Previlegio leemos: *Petrus Nunij de Fonte Almeſir confirmat.* Fueron ſus hijos Don Nuño, y Don Garcia Perez, que no los tuvieron. Don Diego Perez Rico Hombre III. Señor de Fuente Almejir, cuya Caſa dicen entrò preſto en la de Avellaneda, y que permanecen juntas en la de los Condes de Miranda, y Doña Elvira Perez que casò con Don Fortun Lopez, Rico Hombre, que tuvo en honor à Soria, y la poblò.

Nobl. de Andaluc. lib. 1. c. 51.

Memor. del Conde de Miranda f. 54.

Pellic. mem. de la Caſa de Segovia fol. 11.

Dignid. de Caſt. lib. 2. cap. 5.

CAPITULO XII.

8 *EL CONDE DON PEDRO GONZALEZ de Lara Señor de eſta Caſa, Conde de Lara, de Medina de la Torre, de Mormojòn, Dueñas, y Tariego.*

DEjamos dicho en el capitulo, que el primer hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, fue Don Pedro Gonçalez, à quien por eſta calidad tocò la ſucceſsion de la Caſa de Lara, con cuyos dominios, y el ſufragio de grandes virtudes que le adornaron, fue vno de los mayores Principes que Eſpaña conociò en ſu tiempo.

Aſſeguran conformes ſu filiacion Pedro Geronimo de Aponte, Sandoval, y Salazar de Mendoza: y deſde el año 1106. nos dàn los Previlegios, y las Hiſtorias frequentes teſtimonios de ſu valor, y de ſu autoridad. Acompañò al Rey D. Alonſo VI. eſte año en la entrada que hizo à Aragon, y ſitio de Zaragoça; pero ſocorrido ſu Rey Moro por el Miramamolin de Africa, y haciendo los infieles gallarda diverſion en el cerco que puſo à Badajoz Abenjuzaf, ſu General, fue preciſo al Rey paſſar à apagar el fuego de ſu caſa, y dejar de alimentarle en la agena. En Eſtremadura no eſtavan los enemigos menos poderoſos que en Aragon, pues oſſando dar al Rey la batalla en los campos de Salatrices, batieron ſus tropas furioſamente, y deshicieron la vanguardia, y retaguardia, ſacando S. M. del conflicto vna lançada en vna pierna, con que recogiendo alguna gente, ſe retirò

à

à Coria. Ni la noche que ſobrevino preſto pudo detener el impetu vencedor de los infieles, que para lograr el fruto de ſu victoria ſe entregaron al robo en los alojamientos del Exercito Chriſtiano. Pero como los Condes Don Pedro de Lara, Don Gomez Gonçalez Salvadores, y Don Oſſorio, y Don Pedro Obiſpo de Leon, que combatiendo con el cuerpo de la batalla, aun no ſe avian querido retirar, conſideraſſen que qualquier esfuerço de ſus pequeñas tropas, ſiendo intempeſtivo à los enemigos, los haria gran confuſion, mayormente con la obſcuridad de la noche, y con eſtar entregados al pillage, embiſtieron nuevamente a los enemigos, con tal denuedo, que paſſando vnos à cuchillo, y haciendo dejar à otros lo que ya avian robado, ſalvaron todo el bagage, y à la media noche empezaron à retirarſe con èl, aſsiſtidos de Alvar Fañez Minaya, Capitan de ilustre nombre, y con orden tal, que no pudieron ofenderlos los enemigos en la retirada, aunque lo intentaron. Y aſsi deſpues de veinte y quatro horas de continùa fatiga, ſe recogieron ſalvos à Coria, con tanto guſto del Rey, que no eſcusò demonſtracion alguna eſtimable para recibirlos, y honrarlos. *Sand. cinco Reyes f. 984*

Los años ſiguientes fueron fatales à Caſtilla, por la muerte del Conde Don Ramòn de Borgoña yerno del Rey; venida de los Moros Almoravides à Eſpaña, y ſitio, y batalla de Uclès, en que fue muerto el Infante Don Sancho, vnico hijo varon del Rey, y à que ſe ſiguiò la perdida de muchas plazas. Aplicòſe ſu Mageſtad à remediar eſtos contratiempos con aquella virilidad propia de ſu eſpiritu; y deſpues de aver colocado à la Infanta Doña Urraca ſu hija, y heredera en ſegundo matrimonio con el Rey Don Alonſo de Aragon ſu ſobrino, llamado el batallador, formò vn poderoſo Exercito el año 1108. en que los Grandes, las Ciudades, y todas las perſonas principales le ſervian con grueſſo numero de tropas. El Conde Don Pedro de Lara llevò al Exercito 300. hombres de armas 150. ginetes, y 300. Infantes de ſu Eſtado, numero que no igualò otro ningun Grande; pero con los ſocorros de todos llegò la Armada à contar 409. Infantes, y 79. Cavallos, lanças, y ginetes. Con eſte aparato paſsò el Rey à Andalucia; y deſpues de recuperar las plazas perdidas, ſitiò à Cordova, venciò, y prendiò à Adalla ſu Rey Moro, y obligò à que aquella grande poblacion, ſilla de el Imperio Mahometano en Eſpaña, ſe le rindieſſe con cierta capitulacion, que obſervò religioſamente: y deſpues de aver reſtablecido alli la autoridad de la Corona, dejando la Ciudad à ſus moradores, por la dificultad de mantenerla preſidiada à tal diſtancia, bolviò à Toledo lleno de deſpojos, y de triunfos. *Sand. cinco Reyes f. 996*

Igualmente proſperos fueron los demàs ſuceſſos de aquel año; pero como el ſiguiente 1109. paſſaſſe à mejor vida nueſtro Emperador Don Alonſo VI. ſu fallecimiento, que llenò de dolor los coraçones, causò graviſsima inquetud à ſus Pueblos. Sucediòle Doña Urraca ſu hija mayor, ſegunda vez caſada con el Rey Don Alonſo de Aragon, con quien la diverſidad de los genios, ò el defecto de la inclinacion la tenia en mala correſpondencia: à que añadidos aora los celos de la dominacion, ſe manifeſtaron mas ſus diſguſtos: con quedel llegar àReynar, al paſſar à reñir huvo cortiſsima diſtancia. Los nuevos Principes dieron al Conde Don Pedro el govierno, ò Condado de Medina, que à nueſtro entender es Medina del Campo, y ya le hallamos nombrado con el titulo de Conde de Medina. El año 1110. en la eſcritura en que la Reyna diò al Monaſterio de San Millàn los pechos que pagavan al Palacio Real de Nagera los vecinos de Villa Gonçalo, y Cordovin, donde ſe lee, que èl, y otros Ricos Hombres acompañavan à la Reyna en el Exercito que llevava à Zaragoça, que debiò de ſitiarſe por el Rey aquel año; pero no la ganò. *Fund. f. 84. Cinco Reyes f. 109.*

El miſmo año diò la Reyna à la Igleſia de Santa Juliana (oy Santillana,) y à ſu Abad Don Martin las heredades del Lugar de Oña, y entre los confirmadores ſe halla *Pedro Gonçalez Conde de Lara*. Y lo miſmo ſe vè en otro Previlegio de eſte año en que la Reyna concediò à Pedro Julianez vn ſolar con ſu molino en el barrio de Vega de Burgos. La miſma Princeſa, y el Rey Don Alonſo de Aragon ſu marido concedieron aquel año vn Previlegio al Monaſterio de Valvanera, *Sota p. 537 y en el Ap. eſcr. 26.*

en

Yepes tom.1 eſcr.26.

en que le dàn la Igleſia de Santa Maria de Levatorre, y otras coſas, y fenece diciendo: que ellos Reynavan en Aragon, Caſtilla, Leon, y Toledo; Diego Lopez dominava en Nagera, y Grañon, Inigo Ximenez en Calahorra, y ambos Cameros, Garcia Lopez en Tovia, y Marañòn, el Conde Don Gomez en Pancorbo, y Cerezo, *Comes Petrus Laram & Medinam*, y Alvar Yañez en Toledo, y Peñafiel.

El miſmo año à 26. de Diciembre dieron los Reyes à Suero Ordoñez, y Juliana Gonçalez ſu muger los Lugares de Pendres: y el Previlegio que ſe les deſpachò de eſta merced, eſta confirmado del Conde Don Pedro. Y en otros Previlegios del miſmo año, de que hace mencion Sandoval, ſe nombra: *Petrus Gonçalez Comes de Lara.*

Cinco Reyes f.121.

En el año ſiguiente 1111. ſe declararon del todo, para gran mal de eſtos Reynos, los diſguſtos de nueſtros Reyes Don Alonſo, y Doña Urraca, antes recatados myſterioſamente en el ſagrado de Palacio; pero ya tan corpulentos, que ſin baſtar para ſu ocultacion la cuerda tolerancia del Rey, ni contenerſe en manifeſtarlos la Reyna, no pudieron caber en los terminos, que por el reſpeto, y decencia de la Mageſtad obſervavan, y ſalieron al modo de furioſa avenida, ſin reſervar coſa alguna de quantas ſe oponian à ſu curſo. Los libelos, y la murmuracion deſenfrenada, ſiempre precurſores de las diſcordias civiles, empezaron à batir la campaña: ſiguiòlos luego la deſvnion, y el rompimiento entre Caſtellanos, y Aragoneſes, favorecidos eſtos de la confiança de ſu Rey, y diſguſtados aquellos de dominacion eſtrangera, mal recibida de la Reyna, y de que las principales fortalezas del Reyno eſtuvieſſen enagenadas de ſu antiguo cuidado. El Conde Don Pedro Aſſurez, que por ſu nacimiento, por ſus años, y por la calidad de Ayo de la Reyna quiſo mediar en eſtas diferencias, añadiò mas materia al fuego, porque deſazonada eſta Princeſa ſolo del intento, le apartò de la gracia, y le quitò las tierras, y fortalezas que tenia de la Corona; pero bolviòſelas el Rey à ſu diſguſto. Eſtuvo la Reyna algunos dias detenida en el Caſtillo del Caſtellar por orden de ſu marido, y bolviendo deſpues à ſu conſorcio por mediacion de los Prelados, y Grandes, hallò ſiempre igual odio en aquella Princeſa, conque reſuelto la repudiò publicamente en Soria. Eſte acto acabò de ſeparar del Rey Don Alonſo los que haſta alli, como à verdadero marido de ſu Reyna le obedecian; y aviendo èl deſterrado al Arçobiſpo de Toledo, y Obiſpo de Santiago, Miniſtros principales de la Reyna, y perſeguido à quantos ſe declararon en ſu ſervicio, ocaſionò que la licencia militar, ſuponiendo de ſu irritacion las permiſſiones que negava ſu Chriſtiandad, cometieſſe grandes exceſſos en las coſas ſagradas, y profanas, que con grande dolor de los pueblos hicieron mas odioſo el nombre del Rey, y acabò de enagenarle de los Caſtellanos la ſentencia que D. Diego Gelmirez Obiſpo de Santiago, con comiſsion del Papa Paſqual II. pronunciò, dando por nulo, y inceſtuoſo el matrimonio, por ſer el Rey primo en tercero grado de la Reyna Doña Urraca.

Arçobiſ. D. Rodrigo lib. 7.c.1.

Zurita An. lib.1.c.38.

Cinco Reyes f.111.

Al miſmo tiempo que Caſtilla padecia eſta hoſtilidad, fue aclamado Rey en Compoſtela el Infante Don Alonſo primogenito de la Reyna, porque el Conde Don Pedro de Trava, que cuidava de ſu criança, y el Obiſpo Don Diego Gelmirez, ſolicitaron que aquel Reyno le reconocieſſe, para formar vn tercero partido, que no ſolo quietaſſe los preſentes trabajos, ſino aſſeguraſſe al Principe la ſuceſsion que por derecho, y por razon le pertenecia. El Rey de Aragon intentò con grueſſas tropas librarſe deſte opoſitor antes que el tiempo le hizieſſe mas recomendable, y la Reyna deſeoſa de tener en ſi todo el govierno, tampoco aſſentia à la elevacion de el hijo; pero finalmente, ni Don Alonſo pudo obſcurecer aquella luz embiada para la ſerenidad publica, ni la Reyna ſe pudo eſcuſar a reconocerla, y alentarla, para lo qual le admitiò al govierno, y fue Don Alonſo Coronado Rey de Caſtilla, y Leon, en Santiago el miſmo año 1111. à los cinco de ſu edad.

La Reyna en eſte tiempo fiava todo el peſo del govierno à los Condes D. Gomez Gonçalez Salvadores, y Don Pedro Gonçalez de Lara, y ya ſatisfecha de

ſus

ſus meritos,ò ya preciſada à complacerlos,para apoyar en ſu poder,y autoridad la regencia, dió ocaſion para que de ſu demaſiado favor infirieſſen los Pueblos mas eſtrecha correſpondencia. Tambien los Condes eſtavan entre ſi diſcordes, aſsi porque cada vno queria ſer ſolo en el govierno ; como por aſpirar ambos a poſſeſsion mas alta,y en que nunca ſe admitiò compañia.Con que el miſmo partido de la Reyna,que de ſuyo era devil,eſtava dividido entre eſtos dos Grandes, notado de vicios,y pobriſsimo de fortalezas. Sandoval quando refiere la notable autoridad del Conde Don Gomez Gonçalez, ſiguiendo ſu tema de hacerle el arbitro, y de que Sandovales, y Laras ſean de vna miſma linea dice : *Otro preteñſor levantò tambien los penſamientos para apoderarſe del Reyno , y Reyna , que era el Conde Don Pedro Gonçalez Señor de Lara, ſobrino del Conde Don Gomez , hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez, nieto del Conde Don Nuño,que muriò con ſu primo hermano el Conde Don Gonçalo, Quatromanos,en Roda,como dejo dicho ; y que de eſta iluſtriſsima ſangre traen los Manriques lo que tienen de Lara.* Con que acierta en la filiacion,y buelve a caer en el ſoñado parenteſco de los Salvadores.

Rod. Toled. lib. 7. c. 2. Zurita tom. 1. lib. 1. c. 38. Hiſt. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 707. Cinco Reyes f. 113.

El Conde Don Gomez ſe aplicò en eſtos dias à recuperar algunos Caſtillos que ocupavan los Aragoneſes: por lo qual,ò por mejorar ſu partido bolviò con grueſſo Exercito à Caſtilla el Rey de Aragon,ejecutando, y haciendo ſentir todas las incomodidades de la guerra. Unieronſe los dos Condes para reſiſtirle con otros Grandes,y Prelados, y vniendo ſus tropas ſe puſieron à la viſta de las del Rey,en Camp de Eſpaña,quatro leguas diſtante de Sepulveda, donde ſe dieron ſangrienta batalla,que perdieron los Caſtellanos:porque rota la vanguardia que mandava el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara,y deshechos con el calor de la vitoria otros eſquadrones, cargò todo el grueſſo de los Aragoneſes la retaguardia,que obedecia al Conde D.Gomez,y empeñado èl en hacer el vltimo eſfuerço, perdiò alli glorioſamente la vida con los mas principales que le aſsiſtian; y rotas todas ſus eſquadras,no huvo coſa de que no triunfaſſen los enemigos. Eſta batalla,por donde ſe atribuye al Conde Don Gomez el renombre de Camp de Eſpaña, ganò el Rey de Aragon, aſsiſtido de Aymerico III. del nombre Vizconde de Narbona ,à quien nueſtras Hiſtorias llaman el Conde Don Manrique;y Sandoval entiende que èl trajo la ſangre de los Manriques à Caſtilla, deviendo decir que los Manriques tienen la ſangre de aquel Principe,como deſpues ſe comprobarà.Pero aunque la gloria del vencimiento adelantò en algo el partido de los Aragoneſes,quedòles aun mucho que ſuperar en los parciales de la Reyna , y del Rey ſu hijo, y quedavan aun enteras las fuerças de otros Ricos Hombres, que amantes de la razon, no ſe avian empeñado en los partidos. Con que reforçandoſe el Exercito Caſtellano con el vigor de D. Gutierre Fernandez de Caſtro,y del Conde Don Gomez de Mançanedo , y ſiendo la guerra jornalera , variaron los ſuceſſos en todo el curſo de aquel año , ſin perdida tan conſiderable, que con la ruyna de vnos pudieſſe diſponer el eſtablecimiento de otros.

Arçobiſp. D. Rodrigo lib. 7. c. 2. Colmenares Hiſt. de Segov. cap. 13. p. 15. Zurita. Sandoval. Cinco Reyes f. 113.

El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara,era ſolo el que en eſtos tiempos mejorava,porque deſpues de la batalla de Camp de Eſpaña,en que por averſe retirado preſto quedò con alguna nota ſu valor,paſsò luego à aſsiſtir à la Reyna,y no ſolo adminiſtrò el Reyno abſolutamente , pero la voluntad de aquella Princeſa le hizo dueño de quanto ſupo apetecer ſu ambicion. Si es cierto que en la batalla deſamparò las hueſtes antes que deviera, que en eſto los Eſcritores no ſuelen tener pleno conocimiento de los motivos , quizà miraria à conſeguir lo que la ſuerte le diſpuſo ; porque atacado el Conde Don Gomez con toda la fuerça del Exercito contrario , ò avia de perder la vida,como ſucediò , ò la libertad, quedando en las manos de ſus enemigos,ò parte del gran credito,librandoſe fugitivo de ellas : y qualquiera de eſtas coſas dejavan al Conde Don Pedro ſin competidor. Y nunca puede atribuirſe el ſuceſſo à defecto del animo,tan acreditado ya en varias facciones,y tan reſuelto deſpues à emprenderlas.

Hiſt. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 709. Abarca An. tom. 1. fol. 157.

Procurava el Conde al miſmo tiempo , que para mejor eſtablecer ſu fortuna

ſe

Pruebas p 6 Hiſt. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 712. Zurita An. tom. 1. lib. 1 c. 39. Cron. de los Reyes de Portugal tom. 1 f. 27.

ſe celebraſſe publicamente ſu matrimonio con la Reyna: por lo qual dice el Arçobiſpo D. Rodrigo, que imperava como Señor el Abad de S. Juan de la Peña, que ſe tratava como ſi fuera Rey: Zurita dice, que ſe puſo tan adelante en los negocios del Reyno, que queria mandar, y vedar como abſoluto Señor. Y Duarte Nuñez afirma, que la Reyna le tenia como ſu marido; con que puede diſcurrirſe, que ò no avia aun caſado, ò que ya la Condeſa Doña Eva Perez de Trava, que fue ſu muger, avia fallecido, ò que avia pretexto para colorar ilegitima ſu vnion. Mas como en eſto recibian agravio las principales familias del Reyno, aliadas, y vnidas todas por parenteſcos con la Condeſa, y en declarar legitimo ſu matrimonio con la Reyna, conſideravan mayor agravio: pues ſiendo igual à todos como vaſſallo, aunque de tan grande repreſentacion, venia por aquel medio à colocarſe en la ſoberania, y nunca ſe podria con razon negar la obediencia al legitimo marido de la Reyna propietaria, ni el ardimiento del Conde ſe contentaria con autoridad limitada. Todo lo qual hiriò tan eficazmente la conſideracion de los Grandes, que ſe confederaron para invtilizar todas las ſolicitudes del Conde, y ſiendo los principales el Conde Don Pedro de Trava ſu ſuegro, Don Gutierre Fernandez de Caſtro Mayordomo Mayor del Rey, y el Conde Don Gomez de Mançanedo, formaron tropas en nombre del nuevo Rey Don Alonſo para oprimir al Conde. Previnoſe èl para hacer vna vigoroſa reſiſtencia, y entretuvieronſe en pequeñas operaciones, haſta que ſitiado Don Pedro en el Caſtillo de Monçòn junto à Palencia, y no aviendole ſocorrido ſus parciales, fue preciſo que deſpues de porfiada defenſa ſe entregaſſe à ſus enemigos, por quien fue puesto en eſtrecha priſion en el Caſtillo de Manſilla, tres leguas de Leon. Y de aqui, como Sandoval advierte, tuvieron principio las largas enemiſtades de Laras, y Caſtros.

Abarca An. tom. 1. fol. 160.

Arçobiſp. D. Rodrigo lib. 7. c. 3. Zurita lib. 1. c. 39.

Cinco Reyes f. 119. Hiſt. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 712. Abarca An. tom. 1. fol. 160.

El tiempo que durò la priſion del Conde no ſe puede ajuſtar puntualmente. El Arçobiſpo Don Rodrigo eſcrive, que arrojado, buſcò el aſilo de el Conde de Barcelona. Sandoval dice, que pudo burlar las guardas, y ſaliendo fugitivo de Caſtilla ſe fue à Barcelona, de donde bolviò ſiendo ya pacifico Rey Don Alonſo, hijo de la Reyna; y repite eſte Autor: *Trajo en ſu compañia los Manriques que metiò en ſu Caſa, de donde nacieron los Manriques de Lara.* Acertando en decir que los trajo: pues en èl miſmo vino el verdadero progenitor de los Manriques. Lo cierto es, que durante ſu priſion, ò auſencia, padeciò la Reyna grandes contratiempos, haſta que empeñados ſus pueblos en apartarla de el govierno, ſe le hicieron renunciar en ſu hijo el año 1112. aunque atendiendo deſpues à ſu juſticia, y mal hallados con deſpoſſeer del todo à ſu legitima Reyna, permitieron que governaſſe con ſu hijo, y de ambos juntos ay deſpues muchos Previlegios.

Cinco Reyes f. 122. 123.

En los primeros dias del año 1114. ya el Conde eſtava en Caſtilla, ſeguia à la Reyna, y gozava las tierras, y honores que antes de la Corona, como parece por el Previlegio que aquella Princeſa diò en 18. de Enero eſtando en San Iſidro de Dueñas, en que hizo merced à aquel Monaſterio de la Caſa de S. Millàn en Villa-Soto, juriſdicion de Tariego, y el primer Grande que le confirma es *el Conde Pedro Gonçalez.* Y de el miſmo modo tiene memoria el año ſiguiente 1115. en el Previlegio de 22. de Mayo, en que la Reyna, y el Rey Don Alonſo ſu hijo, dieron à Pedro Negro cierto Monaſterio en Baños. Y aqui confirma tambien con èl *Rodrigo Gonçalez* ſu hermano, que es la primera confirmacion que hallamos ſuya aunque el P. Sota le atribuye otras deſde quatro años antes.

El miſmo año 1115. acompañò el Conde à la Reyna, y à ſus hijos en el Concilio Provincial que ſe celebrò en Oviedo, para eſtablecer ciertas leyes en favor de la inmunidad Eccleſiaſtica, cuyo reſpecto avian deteriorado notablemente las libertades indiſpenſables de la guerra civil. Yaviendoſe en la eſcritura que deſto ſe formò nombrado los Grandes, y los Diputados que concurrieron en aquel Acto, y le juraron, y confirmaron, dice: *Ex territorijs Caſtellæ el Conde Pedro Gonçalez, Conde Rodrigo Gomez, Conde Bertrando, Conde Hermengaudo, Conde Lope Diaz.* Que ſon los

de

de Lara, Salvadores, Riſnel, Urgèl, y Vizcaya, pueſtos en el territorio de Caſtilla, porque ſe incluian en èl ſus goviernos.

Continuaſe la memoria del Conde Don Pedro en el Privilegio que la Reyna diò à San Iſidro de Dueñas el año ſiguiente 1116. à 20. de Enero, haciendole merced de la Aldea de Velloſillo: y deſpues del Rey Don Alonſo ſu hijo, y la Infanta Doña Sancha ſu hermana, le confirman Don Pedro Aſſurez Conde de Carriòn: *Petrus Gonçalez Comes Larenſium*, donde Sandoval copiò *Iarenſius*: y luego los otros Condes, y Ricos Hombres que ſeguian la Corte. Sirviò el miſmo año à la Reyna en la guerra que tuvo con el Rey Don Alonſo de Aragon ſu antiguo marido, y de que hace mencion eſta Princeſa en vna eſcritura que ſe hizo en Saagun por Octubre de aquel año del concierto que avia tomado con el Abad, y Monges de aquel Monaſterio ſobre ciertos derechos: y deſpues de la confirmacion de la Reyna, y de la Infanta Doña Sancha ſu hija, dice Sandoval que la confirma *el Conde D. Pedro Gonçalez*, y deſpues nombra los otros Grandes, y Prelados. *Cinco Reyes f. 124.*

El año ſiguiente 1117. devieron de acordarſe las antiguas diferencias de los Reyes de Caſtilla, y Aragon, quedando eſte con alguna poſſeſsion en Caſtilla, y tolerando los Reyes Doña Urraca, y Don Alonſo que retuvieſſe el titulo de Emperador, que nunca oſsò tomar ninguno de los otros Reyes de Eſpaña ſin dominar en Caſtilla, ni èl le admitiò haſta que fue ſu Rey. Parece alguna ſeñal de eſta concordia, en hallar el nombre del Conde Don Pedro de Lara en los Previlegios de ambos Principes. Y aſsi confirmò el que dieron los Reyes Doña Urraca, y Don Alonſo ſu hijo en 22. de Enero à Santa Maria la Real de Nagera del portadgo de Logroño, y otras muchas coſas. Y luego en el ſiguiente mes de Febrero confirma tambien la donacion que el Rey Don Alonſo de Aragon diò al miſmo Monaſterio de las Villas de Cueva, Cardèl, Almundar, y Oja-Caſtro, en que dice Reynava en Toledo, Leon, Caſtilla, Aragon, Pamplona, &c. Y tambien confirma eſte inſtrumento con el Conde Don Pedro de Lara, el Conde Bertrando de Carriòn, que luego fue ſu yerno. Y ſi quiſieſſemos decir, como lo infiere Abarca, contra la antigua fidelidad, y inclinacion de el Conde Don Pedro, que diſguſtado de los Reyes Doña Urraca, y Don Alonſo paſsò al partido del Aragonès, eſto ſe deſvanece preſto, porque ya à 4. de Julio acompañava el Conde à la Reyna en el Monaſterio de San Iſidro de Dueñas, y confirmò el Previlegio en que ſu Mageſtad diò à aquella Caſa el Lugar de Baños, que deſde el tiempo del Rey Don Juan II. eſtà poſſeido por los Manriques, como deſpues verèmos. Y dice Sandoval, refiriendole: *Y parece ſe hallavan en eſte Monaſterio con la Reyna el Conde Pedro Gonçalez ſu privado, ſu hermano Rodrigo Gonçalez:* lo qual ſirvè para moſtrar con el Conde Don Rodrigo, que ya aqui le conociò Lara, y antes, y deſpues le à llamado Giròn, ſegun repararèmos en ſu vida. Y para no creer que el Conde Don Pedro dejaſſe el partido de la Reyna, haſta alli tan conſtantemente ſeguido por èl, y por ſu familia, hallamos en todo el año inmediato de 1118. varias confirmaciones ſuyas. Una de 4. de Enero, en que aquella Princeſa diò al Monaſterio de San Pedro de Cluni, y San Zoil de Carrion, el de San Martin de Fromeſta. Otro de 29. de Julio, en que hizo merced del Monaſterio de Sobrado en Galicia à Don Bermudo, y Don Fernando Perez, que ſon hijos del Conde Don Pedro Froilàz de Trava, y cuñados de nueſtro Conde de Lara. Otro de 2. de Setiembre en que diò à San Iſidro de Dueñas muchas heredades: y otro de 4. de de Diziembre en que hace donacion à la Igleſia de Oviedo de ſeis Igleſias de el Patronato Real en la Villa de Coyança, oy Valencia D. Juan. Y en todos quatro es confirmador el Conde Don Pedro, pues leemos en ellos: *Petrus Comes de Lara conf.* Aunque en el vltimo copiò mal Sandoval el patronimico, y le llamò Garcia por Gonçalez. Con que no ay tiempo para que el Conde eſtuvieſſe ſeparado de ſu antigua devocion. *Abarca An. tom. 1. fol. 165.* *Cinco Reyes f. 126.* *Cinco Reyes f. 127.*

No ſon menos frequentes las memorias del Conde en el año ſiguiente 1119. porque en 22. de Febrero dèl eſtava en Arlança con los Reyes madre, y hijo, y con las Infantas, y los Prelados de Toledo, Palencia, Leon, Salamanca, y Burgos,

que

que seguian la Corte, y confirmò con todos el Previlegio, en que la Reyna aprobò el trueque que aquel Monasterio hizo con el Emperador su padre por el Lugar de Xaramillo. Y en 21. de Março acompañava tambien à su Magestad quando passò à Santo Domingo de Silos para tener alli la fiesta de N.P.S. Benito, y confirmò con su hermano el Conde Don Rodrigo el Previlegio que en 24. del mismo mes diò su Magestad à aquella Casa, concediendola el Monasterio de S. Roman de Morosso, y sus anejos, como le copia el Padre Sota. Pero no parece que es apreciable la inferencia que Sandoval hace, de que el Conde entrenia à la Reyna en aquel Pais, por ser mas seguro para èl, por la Tenencia, y Señorio de Lara. Despues de esto à 4. de las Nonas de Setiembre diò la Reyna à San Isidro de Dueñas, Monasterio Cluniacense, esto es Benedictino, las Villas de Somorriva, y Burdianas; y los dos primeros Grandes que confirman el Previlegio son: *Comes Petrus Gonçalvez, Rodericus Comes eius frater.*

Cinco Reyes f. 127.

Principes de Astur. pag. 548. Apen. escr. 30.

Relaciones de Alarcon escr. 12.

Hallòse presente, y en assistencia de la Reyna, à la donacion que en 4. de las Nonas de Março hizo à la Iglesia de Burgos la Condesa Doña Anderquina, muger del Conde Don Suero: y èl, y el Conde Don Rodrigo Gonçalez su hermano, estàn nombrados en esta escritura con otros Grandes, y Prelados que seguian la Corte. Y de la misma suerte confirman ambos hermanos el Previlegio que el año 1122. pridie Kal. Martij diò la Reyna à Don Pedro Obispo de Palencia, y sus sucessores de la Villa, y Castillo de Magùs, donde como en otros de los instrumentos referidos, es notable que despues de los Reyes confirme siempre el Conde D. Pedro de Lara, precediendo à todos los otros Magnates.

Sota esc. 31 Alarc. escr. 13.

Cinco Reyes f 128.

Alarc. escr. 14.

Quebròse en este año 1122. la quietud con que en los ocho antecedentes avian vivido conformes los Reyes madre, y hijo; ò porque este tocando ya los 19. años de su edad no pudo sufrir los terminos de pupilo: ò porque los antiguos humores de parcialidad no avian desamparado los animos de los Grandes: ò porque los Pueblos apeteciessen el govierno del nuevo Principe, cuyo resplandor de virtudes los llenava de esperanças felizes. Algunas de estas cosas, ò todas juntas ocasionaron, que seperado Don Alonso de su madre fuesse tercera vez Coronado en Leon: y que acudiendole algunos Magnates quedasse en estado de poderse llamar Rey solo, y absoluto, sin que sus despachos hiciessen memoria de su madre. Que aquella Princesa sintiesse gravemente este sucesso, ni puede dudarse, ni lo deja en terminos de duda el sucesso de las torres de Leon, que reusando reconocer à Don Alonso, fueron combatidas, y ocupadas por sus tropas, sin dar lugar à que las socorriessen el Conde D. Pedro de Lara, que con el Conde Don Rodrigo su hermano, y el Conde Don Beltràn, que tenia à Carriòn, eran los que se declararon en mantener la opinion de la Reyna. Passò luego el Rey à Zamora: reconocieronle todos los Ricos Hombres de Leon, Galicia, y Asturias: sugetò con la fuerça, con la opinion, y con el exemplo muchos Pueblos: y finalmente à fuer de furioso torrente ocupò en breves dias tantas fortalezas, y adquiriò tantos subditos, que los Condes de Lara teniendo por invtil, y por temeraria su oposicion, se contentaron con fortificar sus tierras, y se retiraron à las Asturias de Santillana, para que la aspereza del Pais los assegurasse, hasta que el tiempo descubriesse camino de mejorar sus cosas.

Sand. cinco Reyes f. 129

Cinco Reyes f. 131.

Assi se passaron los años de 1122. y 1123. sin que al fin de este huviessen admitido madre, y hijo la concordia, como de dos Previlegios que separados dieron à 3. de los Idus de Noviembre à la Iglesia de Segovia lo infiere Diego de Colmenares, à quien pareciò, por hallarlos sin memoria del lugar en que se concedieron, que fue en Segovia, y puede entenderse, que deseosos ambos Principes de acordarse, concurriessen en aquella Ciudad con los Prelados, y Grandes que seguian à cada vno. A lo qual alude el ser distintos los confirmadores de estos Previlegios: y que Sandoval entiende que al fin de este año 1123. se avia reconciliado con el Rey el Conde Don Pedro de Lara, y le acompañava en el Exercito, con que à la vista de Tamara se ofreciò à combatir con las tropas del Rey Don Alonso de Aragon, encargando la vanguardia al Conde Don Pedro.

Cinco Reyes f. 132.

El

El Previlegio de la Reyna dà à la Igleſia de Segovia, y à D. Pedro ſu Obiſpo las Villas de Torodano, Covacovallar, y otras coſas, y le confirman D. Bernardo Arçobiſpo de Toledo, Legado de la Santa Igleſia, los Obiſpos de Palencia, Oſma, Siguença, Leon, Aſtorga, Salamanca, y Zamora, *Petrus Gonçalvi Comes*, que es el de Lara, Fernando Garcia, Conde D. Suero, Gutierre Perez Mayordomo de la Reyna, Pedro Lopez, Garcia Iniguez, Ximeno Iniguez, Rodrigo Martinez, Ordoño Godeſtios, y Rodrigo Gomez: en que ſe conoce que los parciales de la Reyna no era la peor parte del Reyno, y que la ſeguian caſi todos los Prelados, como ſu legitima, y verdadera Señora. En Segovia debiò de hallarſe medio de concordar à eſtos Principes, que tambien Colmenares dice ſe conformaron preſto, y debiò de ſer cediendo Doña Urraca todo el govierno en ſu hijo, ò reteniendo ſolo alguna porcion conſiderable del Reyno de Leon: lo qual ſe reconoce de que ceſſando del todo ſus diferencias, tienen juntos memoria en los inſtrumentos, y los Condes de Lara confirman los del hijo, que no pudiera ſer ſi duraſſe la querella con ſu madre. En 4. de Junio del año ſiguiente 1124. la Condeſa Doña Mayor Perez, hija del Conde D. Pedro Aſſurez, diò à S. Iſidro de Dueñas la heredad que tenia en Maſeda, y confirmando eſta eſcritura los parientes, y algunos Prelados, y Grandes, el primero dellos es nueſtro Conde D. Pedro Gonçalez de Lara: y en ella ſe dice Reynava Doña Urraca en Leon, y ſu hijo el Rey D. Alonſo en Toledo. El miſmo año 1124. à 4. de los Idus de Julio el miſmo Rey D. Alonſo, llamandoſe Emperador, diò con ſu muger la Reyna Doña Berenguela à la Igleſia de Burgos la de Santa Maria de Saſſamon, y los dos primeros confirmadores ſon: *Comes Petrus de Lara, Comes Rodericus de Aſturijs*. Con que no parece que aciertan los que refieren el caſamiento del Rey con la Reyna Doña Berenguela en el mes de Noviembre de eſte año: ſino es que lo toman por la conſumacion. Y no ay duda que yerra gravemente Sandoval en decir que con la nueva Reyna vino à Caſtilla el Conde D. Pedro de Lara, que huyendo de Leon ſe avia ido à Barcelona, y que el Rey le reſtituyò ſus tierras. Pues ya dejamos viſto, que ſi la huida fue cierta el año 1111. ò 12. ya el de 13. eſtava en Caſtilla, ò en libertad, y à 18. de Enero de 1114. confirma el Previlegio de S. Millan à S. Iſidro de Dueñas, y luego ſucceſsivamente todos los que haſta eſte año ſe concedieron: como en ſus miſmos eſcritos lo pudiera aver reparado eſte Autor, ſin tenerle injuſtamente tantos años profugo, y deſterrado de ſu patria, al miſmo tiempo que la eſtava governando, y que por ſu valimiento, y por ſu repreſentacion tenia el primer lugar en ella. Pero porque antes del mes de Noviembre, en que dice vino la Reyna, conozca al Conde D. Pedro en Caſtilla: el miſmo año à 9. de las Kal. de Julio diò la Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador, el Monaſterio de S. Miguel de Eſcalada al Venerable Abad Pedro, y à ſu Congregacion Cluniacenſe: y eſta donacion, que el miſmo Sandoval nos dà entera, fenece diciendo: *Regnante Regina Urracha cum filio ſuo Domni Adephonſi Regis Hiſpaniæ, & Comes Petrus Gonſalviz in Lara, & in Turre de Mormolion.* Y luego nombra otros Ricos-Hombres, y Prelados.

Colmenares Hiſt. de Segº c. 4. p. 114.

Alarcon eſcrit. 96.

Cinco Reyes f. 134.

Sot. p. 551.

Cinco Reyes f. 133.

Cinco Reyes f. 134.

En el año ſiguiente de 1125. diò el Emperador, con la Reyna ſu madre, à Santo Domingo de Silos en 21. de Julio el Lugar de Tabladillo: y en el Previlegio que ſe deſpachò deſta gracia, es el Conde D. Pedro Gonçalez el primer Grande que le confirma. Pero como en el año inmediato 1126. paſſaſſe à mejor vida la Reyna Doña Urraca, que deſpues de tantas fatigas era quien mantenia la paz interior del Reyno, no ſolo los Condes de Lara, ſino otros muchos Ricos-Hombres empeçaron à moſtrarſe mal ſatisfechos del nuevo govierno, y no ſolo en el Reyno de Leon tomò las armas D. Pedro Diaz, hijo del Conde D. Diego de Aſturias, y deſpues le ſiguieron los Condes D. Gonçalo Pelaez, y D. Rodrigo Gomez Salvadores; pero los Condes de Lara D. Pedro, y D. Rodrigo, y el Conde D. Beltràn de Riſnèl, que tenia à Carriòn, y no era hijo del Conde de Toloſa, como nueſtros Eſcritores entienden, ſe aplicaron à poner ſus dominios, y goviernos en parage de poder reſiſtir qualquier intento futuro. Sin embargo deſto ay memoria de ambos hermanos en las eſcrituras, porque vna del año 1127. en que Anderquina Rodriguez dà al Monaſterio de S. Romàn de Entrepeñas, oy anejo à S. Zoil de Carriòn, vna heredad en

Cinco Reyes f. 137.

Arenillas de Maçuecos, fenece diciendo que reynava en Caſtilla, y en Leon Don Alfonſo, el Conde D. Pedro en Lara, Dueñas, y Tariego, y el Conde D. Rodrigo ſu hermano en Aſturias, y Aguilar de Campò. Eſcuſaronſe D. Pedro, y D. Rodrigo de acompañar al Rey el miſmo año, quando formò Exercito para oponerſe al Rey D. Alonſo de Aragon, que entrò armado en Caſtilla, ſi es cierta eſta invaſion que con fuertes razones opugna D. Juan Briz Martinez contra Sandoval. Y tampoco parece que le aſsiſtieron en la entrada que hizo à Portugal, porque el Conde D. Alonſo Enriquez rehuſava reconocer la ſoberania de Caſtilla, que facudiò preſto. Y eſtas eſcuſas diſsimuladas por la neceſsidad del tiempo, y bien admitidas por el Conde D. Pedro, parece que le alentaron à ſeguir el exemplo de D. Alonſo Enriquez, ſolicitando eſtablecer en ſus tierras alguna eſpecie de ſoberania que le diſtinguieſſe de los otros ſubditos de la Corona. Reconoceſe aſsi de vna eſcritura ſuya fecha en 19. de Octubre del año 1128. en que dà fuero à los vecinos de Jaramillo, Lugar cerca de Lara, para que pagando cada año à ſu Señor cinco ſueldos, y vn yantar fueſſen libres de otro pecho. Y aunque dice que reynava D. Alonſo en Leon, en Caſtilla, y Galicia, todavia ſe atribuye el honor de Conde por la gracia de Dios, llamandoſe *Petrus Gonçalviz gratia Dei, Larenſis Comes*, como Sandoval lo refiere, y que confirman eſte inſtrumento el Conde Don Rodrigo Gonçalez ſu hermano, y el Conde D. Rodrigo Gomez, que es Salvadores. Y ſiendo eſte titulo por la gracia de Dios ſeñal evidente de ſoberania, y que ſolo le vſan aquellos Principes que ſe precian depender de Dios, y de ſu eſpada, no parece que ſe puede dudar ſeria eſte el intento del Conde: mayormente no hallandoſe entre todos los otros Grandes Caſtellanos alguno que oſſaſſe abrrogarſe eſta autoridad: y que aunque el Conde Don Manrique ſu hijo, el Conde D. Pedro Manrique ſu nieto, y Don Gonçalo Perez ſu viſnieto vſaron el miſmo titulo, fue por la ſoberania de Narbona, ò por la poſſeſsion libre de Molina, como en ſu lugar verèmos. Podràſenos decir, que en Cataluña los Condes de Urgel, de Ampurias, de Pallas, los Vizcondes de Cabrera, Caſtelbò, Cardona, y otros ſe llamavan tambien por la gracia de Dios, y eran ſubditos de los Condes de Bercelona, y que oy vià el miſmo titulo el Vizconde de Rocabertì ſin ſoberania; pero reſponderèmos, que las leyes, y vſos de Caſtilla ſon diverſos de las de Cataluña, y ſobre no hallarſe acà quien ſe atribuyeſſe eſte titulo; ſalvò eſtos Condes de Lara, allà ſe le ocaſionò a los otros la ſoberania que al tiempo de la conquiſta de Cataluña, y de la diſtribucion della gozava cada vno de aquellos Principes, que en nada por ſu eſtado dependian de los Condes de Barcelona, y todos reconocian en algun modo à las Coronas de Francia, y Navarra, ò lo mas cierto al Imperio. Pero deſpues que los Condes de Barcelona fueron mas poderoſos, poco a poco la fuerça, ò la voluntad neceſsitada hizo ſubditos à los que eran iguales, y los Condes quedaron Soberanos de toda Cataluña, reſervando ſolo ſus vecinos por coſtumbre eſtablecida, ò por memoria de lo que fueron el honor de llamarſe Condes, ò Vizcondes por la gracia de Dios.

Sota Princ. de Aſtur. p. 551.

Cinco Reyes f. 139. 140

Hiſtor. de S. Juan de la Peña lib. 5. cap. 8.

Cinco Reyes f. 142.

Que el intento del Conde fueſſe abrrogarſe la calidad de Soberano, ſe reconoce mas por el modo con que los Eſcritores expreſſan ſus diferencias con el Rey, pues dicen que ſe revelaron, ò levantaron contra èl el Conde Don Pedro, y el Conde D. Rodrigo ſu hermano, y el Conde D. Beltràn: por lo qual ſe entiende que no le queria reconocer, y no es dable que los que teniendo ſus tierras en el centro de Caſtilla eſcuſavan reconocer al Soberano de Caſtilla, no avian de hacer aquel honor al de Aragon, ò à los Moros, que eran los otros Soberanos que entonces avia en Eſpaña, capaces de autorizar ſu levantamiento: y con ellos tenia mas antiguedad la pendencia que con D. Alonſo, y eſtava muy envejecido el odio. Tambien puede inferirſe el intento, del modo libre, y atrevido con que el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara hablò al Emperador quando teniendole ſitiado en la Montaña ſolicitò el abocamiento, en que la irritacion de ambos los redujo à lidiar ſin armas, y èl quedò priſionero, como en ſu lugar dirèmos. Pero ſean los eſfuerços de los Condes para eſtablecer ſu ſoberania, ò ſean para no confeſſar al Emperador la ſuya, lo cierto es que tomaron clara, y re-

Cinco Reyes f. 141. Colmenares p. 115.

ſuel-

ſueltamente las armas,ocuparon diverſospuéblos,hicieron nuevasleyas,contrataronligas,yconfederaciones,ydiſcurrieron conlibertadmilitarpor variaspartes delReyno,haſtaque elEmperador,ò deſconfiando de los medios ſuaves,ò aviendolos experimentado invtiles,formòExercito contra ellos,y lospreciſò à encerrarſe en laCiudad de Palencia,donde creyeron poder reſiſtir las moleſtias del ſitio.Peroſus moradores correſpondieron tan mal àſu confiança,que òpor eſtimulo de ſufidelidad,òpor recelo de ſu caſtigo,buſcaron coyuntura de introducir en laPlaça las tropas delEmperador,lasquales noſolo ocuparon intempeſtivamente losprincipales pueſtos,ſino ſe apoderaron delosCondesD.Pedro,yD.Beltràn el año 1130.con que en vn dia ſolo deshizo la buena ſuerte deſte Principe todo lo que los Condes avian trabajado en tantos. Llevòlos S.M. preſos à Leon,ſin admitir para ſu libertad otro tratado que el de que entregaſſen las Ciudades, y Caſtillos que tenian de la Corona,y ellos lo huvieron de egecutar por no eſtender con mas larga detencion los efectos de ſu deſgracia.

Sandoval quando refiere eſtos ſuceſſos, yerra gravemente en muchas coſas, vna en dezir que en el Conde D. Pedro ſe acabò la varonia deLara:otra en aſſegurar que por via de hembra deſcienden oy dèl *los Cavalleros de los Manriques de Lara,cuyas ſon tantas,y tan honradas Caſas en eſtos Reynos.* en que tambien le ſigue inadvertidamente Fr.Franciſco Brandòn: otra en llamar Conde de Toloſa al Conde D.Beltràn ſu yerno, y ſeñalarle padres, y abuelos que no tuvo: y otra en afirmar que paſſando el Conde D.Pedro deſpoſſeido à inducir al Rey D.Alonſo de Aragon bolvieſſe ſus armas contraCaſtilla,le hallò en el ſitio deBayona deFrancia,donde tambien concurriò en defenſa de la Ciudad D.AlonſoJordàn Conde de Toloſa,primo hermano de nueſtro Emperador Caſtellano: y que diſguſtado eſte del intento del Conde, hablò deſuerte contra èl, que fue preciſo llegaſſen à las manos en deſafio,que coſtò la vida al Conde D.Pedro,porque el de Toloſa con vn bote de lança le arrojò mal herido del cavallo,y muriò dentro de breves dias. Los primeros errores tendràn deſpues cumplida reſpueſta, y en eſte de la ida del Conde à Bayona la diò muy juicioſamente D. Juan Briz Martinez Abad de S.Juan de laPeña,dudando la concurrencia delConde deToloſa,y reparando que ni elRey deAragon ſufriria la propoſicion por perſona tan odioſa para èl,ni la paz poco antes jurada entre aquel Principe,y el Rey de Caſtilla: y obſervada por ambos religioſa, y amigablemente, eſtava en eſtado de poderla turbar eſte caſo.Aque puede añadirſe,con qual ſeguridad ſe entraria elCondeD.Pedro por las puertas de vn Principe de quien ſiempre fue enemigo, y à quien hiriò en lo mas ſagrado de la eſtimacion:y con què aliento le perſuadiria à que dejando ſus propios intereſſes, que le tenian tan ocupado, violaſſe el ſacramento de la paz, por vengar leves duelos de quien avia recibido tan grandes ofenſas.

Cinco Reyes f.141.

Mon.Luſit. tom.5.l.17. c.13.

Hiſt.de San Juan de la Peña l.5.c. 9.p.722.

Lo cierto es que el Conde D.Pedro de Lara deſpues de ſu libertad viviò muy poco, ſin que para acabar ſus dias mediaſſe el deſafio del Conde de Toloſa, de que tambien burla el P.Pedro Abarca.Una memoria antigua que emos viſto refiere ſu muerte el año 1130.ocaſionada de averle metido vn cavallo el arçònpor los pechos junto à Bayona;pero ni eſto carece de dudas,y el ſepulcro las ocaſiona,pues el Conde eſtà ſepultado en la Igleſia deBurgos con laCondeſaDoñaEva ſu muger,y aquelCabildo los haze commemoracion ſobre la ſepultura delObiſpoD.Mauricio:con que mas cerca deviò de ſer ſu fallecimiento.LaCondeſaDoña Eva Perez de Trava fue hermana del Conde D.FernanPerez deTraſtamara,y de Galicia,ſegundo marido de laReynaDoñaTereſa dePortugal,y delCondeD.BermudoPerez deTrava,que casò conDoñaUrracaInfantadePortugal,hija de la miſma Reyna Doña Tereſa, y del Conde Don Enrique de Borgoña ſu primer marido. Avia caſado antes Doña Eva con Don Garcia Garcès Conde de Cabrera, y Aza, que muriò el año 1108. en la batalla de Uclès con el Infante Don Sancho, y era hija de Don Pedro Frolàz Conde de Traſtamara, Monteroſo,y de Trava, que fue Ayo del Emperador D.Alonſo VII.en los Previlegios eſtà llamado Conde deGalicia,porque tuvo el govierno de aquel Rey-

An.tom.1. f.174.

no,y en los Genealogiſtas es conocido por D.Pedro Fernandez de Trava, y de la Condeſa Doña Mayor de Urgèl ſu muger,que fue hermana entera de la Condeſa Doña Eſtefania muger del Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara, y ambas hijas de Armengòl V.del nombre,Conde de Urgèl,llamado de Mayeruca,y de Doña Maria Aſſurez ſu muger, Señora de Valladolid. Eſta vnion de el Conde D.Pedro con Doña Eva conſta por el fuero que dieron juntos à ſu Villa de Tardajos,tres leguas de Burgos:le afirma el Arçobiſpo D.Rodrigo,y le eſcriven concordes todos nueſtros Nobiliarios.Produjo eſte matrimonio quatro hijos,y fuera dèl,ò con eſperança de contraerle tuvo el Conde otros dos en la Reyna Doña Urraca.Los de Doña Eva fueron:

PRVEBAS PAGIN.6. *Conde D. Pedro, cit.10. Argot.nobl. lib.1.c.62. f.56. Pelliç. inf. de los Sarm. f.38.39.*

9 El Conde D.MANRIQVE DE LARA Vizconde de Narbona,I.Señor de Molina,y Meſa,y de los honores de Toledo,Baeza,Segovia,y Abila,Alferez Mayor del Emperador D.Alonſo VII.Tutor del Rey D.Alonſo VIII.y Governador de ſus Reynos,que es el progenitor de los Vizcondes de Narbona, de los Señores de Molina, y de toda la Caſa Manrique, como ſe moſtrarà en los libros ſiguientes.

Lib.7.c.15

9 El Conde DON ALVAR PEREZ DE LARA,à quien el Arçobiſpo D.Rodrigo, refiriendo ſu filiacion, atribuye la dignidad de Conde por el govierno de alguna Provincia,que no ſeñalò,ni la conocemos.El año 1148. aun no ſe llama Conde,quando con ſus hermanos,y deudos diò las caſas de Toledo à Gonçalo de Marañòn,como parece por eſcritura del Sacro Convento de Calatrava,que và en las pruebas. Pero ya el año 1164.Era 1202.ſeguia la Corte del Rey D. Fernando II.de Leon,y tenia por èl la dignidad de Conde,con la qual confirmò la donacion que à 13.de las Kal. de Enero hizo la Condeſa Doña Sancha Ponce,viuda del Conde D.Vela Gutierrez,y Fernando Ponce, Pedro,Juan,y Maria ſus hijos,al Abad,y Monaſterio de Moreruela Ciſtercienſe,de la heredad de Nogales,en que ella, y ſu marido hizieron Monaſterio de Monjas, ya deſierto.Confirmò tambien el año 1165.el Previlegio en que el Rey D.Alonſo VIII.diò à S.Pedro de Cluni,y S.Iſidoro de Dueñas la heredad de Villagiga,donde deſpues de los Prelados que firman dize:*Comes Numnius conf.* que es ſu hermano, *Comes Lupus conf. Alvarus Petri conf. Petrus Malric conf.* que ſon el miſmo D.Alvaro, y D.Pedro Manrique ſu ſobrino, hijo del Conde D. Manrique ſu hermano.Los miſmos,y por la miſma orden confirman el año ſiguiente 1166 otro Previlegio en que el miſmo Principe dà à la Igleſia de Burgos la Villa de Quintanilla.Pero ya el año 1169.ſe le avia conferido en Caſtilla la dignidad de Conde,y con ella confirmò la merced que el miſmo Rey D.Alonſo VIII.hizo à la Igleſia de Burgos del Monaſterio de S.Miguel de Cerranjas, donde los tres Laras:à ſaber,D.Alvaro,D.Nuño, y D. Pedro Manrique tienen el titulo de Condes:y es reparable,que ſiendo D.Nuño hermano menor,prefiriò en las confirmaciones à D.Alvaro por la dignidad que logrò antes que èl;mas en eſte Previlegio,y otros ſiguientes ya prefiere D.Alvaro à D.Nuño,porque ſiendo iguales en el grado, tomò luego aquel lugar que le concediò la naturaleza.Y aſsi en eſte miſmo año en vna donacion que hizieron juntos los dos hermanos,con otros parientes ſuyos, Conpatrones del Monaſterio de Santa Maria la Real de Aguilar,cediendo en ella ſus derechos para que fueſſe Abadia libre,tiene D.Alvaro el primer lugar,pues como ſe vè en la pruebas dize:*Nos ſcilicet Comes* ALVARVS,*& Comes* NVNIVS *cum omnibus parentibus noſtris,&c.* El miſmo año 1169.confirma,llamandoſe *Comes Alvarus*, el Previlegio que el Rey diò à la Orden de Calatrava de los portazgos de las requas que paſſavan à Cordova,y Ubeda. En los años de 1170.y 1172. es confirmador de otros muchos Previlegios;pero en el ſiguiente 1173.ya falta dellos ſu nombre, con que ſin duda llegò en èl ſu muerte,ſin que ſepamos ſu caſamiento,ni ſuceſsion.

PRVEBAS PAGIN.5. *An. del Ciſtèr, tom.2. p.407. Alarcon,eſcritura 17. Alarc.eſcr. 18.19. PRVEBAS PAGIN.7. Alarcon,eſcrit.29.35. 20.21.*

9 El Conde D.NVÑO PEREZ DE LARA, Alferez Mayor del Emperador D.Alonſo VII.Tutor del Rey D.Alonſo VIII.y Governador de Caſtilla,que es aquel Grande que librò los Hijoſdalgo del pecho de cinco mrs.que los pedia el Rey,y por eſ-

eſto le concedieron ellos que fueſſe Deviſero de Mar, à Mar, y que huvieſſe yantares en todas ſus heredades. Dèl procediò aquella eſclarecida linea, que obſervando el apellido de LARA introdujo eſta gande Caſa en nueſtros Reyes por la Reyna Doña Juana Manuel muger del Rey Don Enrique II. como ſe verà en el lib. 16.

9 DON FERNAN PEREZ FVRTADO Rico-Hombre, Señor de Mendivil, y Martioda, de quien tratarà el primer capitulo.

9 DOÑA ELVIRA PEREZ DE LARA, que fue hija del Conde Don Pedro, y de la Reyna Doña Urraca, casò dos veces; la primera con Don Garcia Perez de Trava hermano de la Condeſa Doña Eva ſu madraſtra, y de Don Fernando Conde de Traſtamara, y de Portugal. Viuda, y con hijos de eſte matrimonio efectuò el ſegundo con el Conde Don Beltràn de Riſnèl, que tuvo el honor, ò govierno de Carriòn, y fue vno de los Señores de mas autoridad, y ſuposicion de Caſtilla en tiempo de Doña Urraca, y Don Alonſo VII. como de ſu Hiſtoria, y ſus Previlegios ſe reconoce. Eſtava el Conde eſtrechamente aliado en parenteſco con todos los mayores Principes de aquel ſiglo, como hijo de Eliarda, hija de Tibaudo Conde de Riſnèl, y de Hermentruda de Roucy ſu muger, que fue hermana de Ebles II. Conde de Roucy, de Andrès de Roucy Conde de Ramera, de Doña Felicia de Roucy muger del Rey Don Sancho I. de Aragon, de Beatriz de Roucy Condeſa Duperche, abuela de la Reyna de Navarra Margarita de Aygle, de Margarita de Roucy muger de Hugo Conde de Clemont, de Ada Señora de Guiſa, y de Aveſnes, y de la Condeſa de Chiſny: como todo lo eſcriviò Adrès Ducheſne en ſu Hiſtoria de la Caſa de Chaſtillòn Surmarne, tomando lo de la Hiſtoria de la reſtauracion de la Igleſia de Laon, de que copiò vn trozo en las pruebas, y los ſiguieron los hermanos Santa Martas: con que ſe enmienda à Sandoval, Salaçar de Mendoza, y Fray Franciſco de la Sota, que tuvieron à Don Beltràn por Conde de Toloſa, hijo de Ramòn II. Conde de Toloſa, y San Gil, y de la Infanta Doña Elvira de Caſtilla.

Hiſt. de Chaſtill. l. 2. c. 6 p. 22. Y en las pruebas p. 18.

Hiſtor. de la Caſ. de Fraūc. rom. 1. l. 10. p. 383.

Sand. cinco Rey. f. 141.

Salaz. Dig. l. 2. f. 36.

Sota Princ. de Aſturias.

Era el Conde Don Beltràn ſobrino, hijo de prima hermana, del Rey Don Alonſo de Aragon el Batallador, porquien primero tuvo el govierno de Carriòn, y confirmò muchos Previlegios ſuyos; pero deſpues aliado con la Caſa de Lara, ſiguiò con gran fineza el partido de la Reyna Doña Urraca, eſpecialmente deſde que casò con ſu hija, y eſto es por lo que mantuvo la opinion de los Condes de Lara contra el Emperador Don Alonſo VII. y fue preſo en Palencia el año 1130. Sandoval no conociò la filiacion de Doña Elvira ſu muger, aunque la tuvo por nieta del Rey D. Alonſo VI. pero dos Eſcrituras deſta Princeſa nos lo declaran; la vna es del año 1138. en que con conſejo del Emperador D. Alfonſo ſu hermano, y del Conde D. Fernando, que es ſu cuñado, hace donacion de la Igleſia de Santa Cruz, y otras en tierra de Montaos al Monaſterio de San Payo de Santiago, y à ſu Abad D. Rodrigo, en la qual ſe llama hija del Conde D. Pedro, y de la Reyna Doña Urraca. El ſegundo inſtrumento es la donacion que en 25. de Febrero del año 1168. hizo eſta Princeſa al Monaſterio de Sahagun, y à ſu Abad Don Gutierre de los Lugares de Magàr, y Olmillos, y ſus pertenencias, ſegun ella la huvo del Emperador D. Alonſo en caſamiento con el Conde D. Beltrando, y con todos los terminos que tuvieron en tiempo de ſu abuelo el Rey D. Alonſo. Pero porque no quede duda de que eſte Conde D. Pedro, de quien ſe llama hija, ſea el de Lara, nos lo aſſegura la Hiſtoria Toledana quando refiere la priſion de los Condes el año 1130. diciendo: *Venit autem Rex Legionis in Civitate Palentina, & accepit Comitem Petrum de Lara, & Comitem Beltranum ſuum genervm pro eo quod conturbavant Regnum ſuum.* Y reſpecto de que en la primera eſcritura, que es del año 1138. ya no habla Doña Elvira del Conde D. Beltràn, ni èl la confirma, ni concurre, debemos creer que falleciò deſde que logrò libertad, haſta aquel año: y que eſto fueſſe en Eſpaña lo afirman la Hiſtoria de la reſtauracion de la Igleſia de Laon, y Ducheſne. Del primer matrimonio hubo hijos, que ſu madre dice eſtavan ſepultados en San

prueb. p. 7.

Cinco Reyes. f. 141.

Prueb. pag. 654.

Payo de Santiago, pero del ſegundo no ſe los conocemos: y el Ponce Conde de Tripol, que le ſeñala Sandoval, es en fuerça de ſu equivocacion, y aſsi pertenece à la Caſa de Toloſa.

Cinco Reyes f.141.

Don Joſeph Pellicer en el Informe de los Sarmientos, y en el Memorial del Conde de Miranda dice, que D. Diego Lopez de Haro X. Señor de Vizcaya, que muriò año 1176. casò con Doña Toda Perez de Lara, y tuvo à Don Lope Diaz padre del Conde Don Diego Lopez el Bueno, y à Doña Toda Perez de Haro muger de Don Inigo Ortiz Señor Deſtuñiga, Bañares, y Aleſanco. El tiempo, y el patronimico deſta Señora de Vizcaya dà à entender que fue hija de nueſtro Conde Don Pedro: pero aun no lo emos podido juſtificar, y aſsi quedarà aqui eſta noticia à quenta de ſu Autor.

Inf. de los Sarm. f.49

Memor. del Conde de Miranda, f.12

CAPITULO XIII.

9 *DON FERNAN PEREZ DE LARA, llamado Furtado, Rico-Hombre Señor de Eſcarrona, Cueto, Veto, Martioda, y otros Lugares, Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho el Deſeado.*

EN CASI todos los Eſcritores eſtà tenido eſte Señor por hijo de el Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, llamado de Camp de Eſpina, y de la Reyna Doña Urraca de Caſtilla, queriendo aſsi que la familiaridad de eſta Princeſa con el Conde fueſſe igual, ò de la miſma calidad que la que tuvo con nueſtro Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. El Arçobiſpo Don Rodrigo, y la Cronica General empeçaron à eſtablecer eſta filiacion, que deſpues ſiguieron conformes Aponte, Meneſes, Salaçar de Mendoza, Duarte Nuñez de Leon, Briz, Lavaña, y otros: pero quien mas pertinazmente la defiende es Don Joſeph Pellicer en ſu Informe de los Sarmientos, empeñado en que aquella Caſa venga de los Salvadores, y que por eſto la pertenezcan quantas dignidades, grandezas, y honores eſtàn repartidas en todas las otras del Reyno.

Arçob. Don Rodr. lib. 7. c. 2.

Cron. de los Rey de Port. tom. 1. f. 27

Apont. Eſp. de nobl. tit. de Mẽdoza.

Meneſ. Luc. de nobl. tit. de Mendoz.

Salaç. Dig. l. 2 c. 9.

Briz Hiſtor. de S. Juan de la Peñ.

Lavaña not. à la p. 7. del Conde Don Pedro.

La principal opoſicion de eſtos Eſcritores ſe funda en el patronimico de Don Fernando: pues eſtando en ſus tiempos en tan puntual obſervacion, que dificilmente ſe hallàra algun exemplo contrario, era preciſo que ſiendo hijo del Conde Don Gomez ſe llamaſſe Don Fernan Gomez: y aviendoſe llamado Don Fernan Perez, no ay duda que ſu padre fue el Conde Don Pedro. A eſto ſe llega, que para la comunicacion que los Eſcritores atribuyen à la Reyna Doña Urraca con el Conde Don Gomez, no ay mas razon que el averſe eſta Princeſa ſervido del juicio, y autoridad de aquel Grande, para dirigir mas acertadamente el govierno de ſus Reynos. Pero los pueblos, como ya dejamos advertido, notaron ignominioſamente la facilidad de la Reyna: y aviendo averiguado ſu malicia con el Conde Don Pedro de Lara, creyeron que el favor que diſpensò al Conde Don Gomez era de la miſma calidad, con que la hicieron dos veces delinquente. De eſta voz comun tomò el Arçobiſpo Don Rodrigo la filiacion de Don Fernan Perez Furtado, aſſegurando èl, y todos los que le ſiguen, que el cognombre Furtado ſe ocaſionò de aver ſido havido fuera de matrimonio, que es lo que explica la palabra antigua Caſtellana *à hurto*. Pero ſiendo conſtante que no ay documento cierto en que ſe aſſegure el comercio impuro de la Reyna con el Conde Don Gomez, avrèmos de creer, que la opinion de eſta Princeſa no eſta juſtamente denegrida en la Hiſtoria, y que ſu principal deſgracia ſe ocaſionò de la averſion que tuvo al Rey Don Alonſo de Aragon, ſu ſegundo marido, de cuya ſeparacion nacieron en Caſtilla tan ſangrientos movimientos, que no pudo dejar de ſer odioſo el nombre de la Reyna, como origen de todos. En el matrimonio, y deſpues de ſu anulacion, tuvieron ſu gracia los Condes Don Pedro Aſſures, Don Gomez

Con-

Gonçalez Salvadores, y Don Pedro Gonçalez de Lara, que por ſu autoridad, y por ſu nacimiento eran los primeros acrehedores al govierno: y ningun Principe, por heroyco que ſea, deja de preferir en ſu gracia à quien mas le inclinò el amor, ò la neceſsidad: con que no pudo ſer defecto de la Reyna que ſe ſirvieſſe del valor, y de la prudencia deſtos Grandes: mayormente quando el ſexo no la dejava entender en todas las ocurrencias politicas, y la tenia negada à las marciales. Pero no por eſto ſe podra decir, que ni ella, ni todas las otras Princeſas en quien varias veces à recaido la propiedad, ò la regencia de las Coronas de Europa, delinquieron con aquellos Miniſtros ineſcuſables de ſu dignidad. La culpa de la nota que la Reyna padece, ſe originò de ſu comercio con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara: y en eſto, ſi miraſſemos deſpacio las circunſtancias, quizà la buena fe del matrimonio hizo eſpaldas al delito. Sandoval, y Zurita afirman, que la Reyna fue ſeparada del Rey D. Alonſo ſu ſegundo marido, por razon del parenteſco, no diſpenſado en tercero grado de conſanguinidad: ſobre lo qual el Obiſpo Don Diego Gelmirez pronunciò ſentencia por comiſsion del Pontifice Paſqual II. con que en eſte caſo ya la Reyna quedò capàz de vnirſe à otro matrimonio: y ſi el Conde D. Pedro, como puede creerſe, no huvieſſe efectuado el ſuyo con Doña Eva Perez de Trava, ſolos tres años antes viuda de otra vnion, tampoco tenia embarazo para ſer ſu marido. Eſtas conſideraciones eficazmente admitidas por la Reyna, y el Conde, debieron de mediar para ſu comuninacion: y ſe aſſegura con los esfuerços que el Conde hacia el año 1111. para celebrar publicamente ſu caſamiento, tratandoſe, ſegun el Arçobiſpo D. Rodrigo, Zurita, y Duarte Nuñez, y el Abad de San Juan de la Peña, como ſi fuera Rey: y no es dable que la Reyna conſintieſſe con otro fin eſtas demonſtraciones exteriores, ni que el Conde quiſieſſe hacer notoria ſu fortuna ſin razon tan evidente para eſtablecerla como el matrimonio. Y que le huvo publica, ò ſecretamente, ſe afiança de la libertad con que la Condeſa Doña Elvira Perez ſe llama hija del Conde Don Pedro, y de la Reyna Doña Urraca el año 1168. à viſta del Emperador ſu hermano, ſegun ſe vèen la eſcritura que ya anotamos, donde el miſmo Principe la nombra ſu hermana: y aconſejandola para aquella donacion, la confirma. No ſiendo de creer que vn tan gran Rey hicieſſe ſemejante eſtimacion de vna hija baſtarda, adulterina de ſu madre, ni la huvieſſe colocado en matrimonio eſclarecido con quantioſo dote, ſi no tuvieſſe algun pretexto de legitimidad para honeſtar el delito de ſu concepcion. Tampoco ſeria deſproporcionada vnion para la Reyna el hermano mayor, de quien era marido de la Infanta Doña Sancha ſu hermana, pues aunque la ſuceſsion de la Corona hacia deſiguales à eſtas dos Princeſas, tambien ſe debia conſiderar que la Reyna avia celebrado dos matrimonios, y tenia dos hijos del primero. Pero de qualquier ſuerte que ello fueſſe, ò la opoſicion de los Grandes embarazò la publica vnion del Conde, y de la Reyna, ò no llegaron à efectuarla in faz Eccleſiæ, aunque concurriò la voluntad de ambos; ò ſi tuvo efecto la cautelò para el pueblo el reſpecto, ò el poder del Emperador Don Alonſo VII. y por qualquiera deſtas coſas es menor la culpa de ſu madre.

Cinco Reyes f. 111.

Colmenares reconociò el agravio de eſta Princeſa, y acordando ſus operaciones piadoſas, la quiſo defender de los delitos que la prohijan; pero aunque es verdad que pudo ſer de tan excelentes virtudes Chriſtianas, como fue, y caer en algun vicio, tambien lo es que la amiſtad que la imputan con el Conde Don Gomez, no paſſa los limites de ſoſpecha, ò voz vulgar, ſin mas fundamento, ni razon, que aver ſido aquel Conde vn Miniſtro muy favorecido ſuyo. Y al miſmo tiempo ay teſtimonios irrefragables de que el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo mas alto lugar en ſu gracia: pues no ſolo la Condeſa Doña Elvira Perez de Lara ſe llama hija de ambos, hablando de ſus padres, como ſi fueſſen legitimamente caſados à viſta, y conſentimiento del Emperador Don Alonſo VII. ſu hermano: pero en nueſtro Don Fernan Perez ſe buelve à aſſegurar ſu comunicacion, concediendole la Hiſtoria el miſmo grado de her-

Hiſt. de Segovia c. 4. f. 111.

An. de Aragon l. 1. ca. 39.

mano de aquel Principe : à que ſe debe añadir, que Nuño Alfonſo Eſcritor de aquel tiempo, citado por Zurita dice, que la Reyna huvo del Conde Don Pedro hijos, y hijas, ſin que del Conde Gomez ſe diga eſto.

Siguiò D. Fernando al Emperador en la guerra que à principios del año 1140 hizo à D. Alonſo Enriquez ſu primo hermano, primer Rey de Portugal. Y avien-do llegado con numeroſo Exercito haſta el Lugar de Valdevez, el Rey de Portugal ſaliò à oponerſele, y en vna grueſſa eſcaramuza que tuvieron las tropas, abançadas de vna, y otra Armada en el Lugar *Ludus Bufurdi* llevaron lo peor los Caſtellanos, y quedaron priſioneros nueſtro Don Fernando Perez, el Conde D. Ponce de Cabrera, Don Bermudo Perez, que es el Conde de Trava, y otros, co-

Mon. Luſit. 3. p. l. 10. c. 8. f. 133.

mo lo refiere la Cronica de los Godos llamandole: *Fernando Furtado frátre Imperatoris*, y aſſegurando que eſte principio adverſo hizo recelar al Emperador ſuceſ-ſo ſemejante, con que no ſe diò la batalla, y mediando entre los dos Principes el Arçobiſpo de Braga, ſe ajuſtò la paz. Quedòſe en Portugal Don Fernan Perez Furtado en eſta ocaſion para ayudar, como dice Brandòn, al Rey Don Alonſo Enriquez ſu primo hermano en la guerra de los Moros: y como aquel Principe concedieſſe en el mes de Julio del miſmo año 1140. el coto del Monaſterio de San Juan de Taroca Ciſtercienſe, en que confirmaron, ſegun el eſtilo, los Prelados, y Grandes de ſu Corte, vno dellos fue *Fernandus Petris Furtatus*, y prefiere à todos

Apend. dela 3. p. de la Mon. Luſit. eſcrit. 16.

los Ricos-Hombres, excepto al Conde Rodrigo, que por ſu dignidad confirma primero Fr. Antonio Brandòn: quando refiere eſta eſcritura en ſu Monarquia Luſitana, conoce à Don Fernan Perez Furtado por hermano del Emperador, y hijo de la Reyna Doña Urraca: y como el año antecedente hallaſſe en vna memoria de Santa Cruz de Coimbra, que vn Fernan Perez Mayordomo Mayor del miſmo Rey Don Alonſo Enriquez eſtuvieſſe con èl en la famoſa batalla de Orique, y firmaſſe con eſte titulo la eſcritura en que aquel Principe teſtificò el aparecimiento de N. S. entiende ſer eſte el miſmo Don Fernan Perez Furtado, y lo de-

Brand. Monarq. 3. p. l. 10. c. 4. 95.

clara con eſtas palabras: *Fernan Perez Furtado hermano del Emperador Don Alonſo el VII. ſiguiò algun tiempo la Corte del Rey Don Alonſo Enriquez, y confirmava en las donaciones que èl hacia, y fue en cierta ocaſion preſo por los Portugueſes, ſiguiendo las vanderas de ſu hermano. Puede ſer que eſte Fernan Perez, que ſe hallò en la batalla de Orique fueſſe el miſmo, que no es coſa nueva ir los Señores de vn Reyno à ayudar à los Reyes vecinos en las empreſas mas ſeñaladas, y que quedaſſe algunos años en Portugal con el oficio de Mayordomo de la Caſa. Y quanto à no nombrarſe ſiempre Fernan Perez Furtado, no ay inconveniente alguno, pues en aquel tiempo no ſe vſavan mucho las alcuñas, y apellidos, que ſolo los patronimicos ſervian, y algunas veces no ſe ponia mas que el nombre propio.*

Con la autoridad de tan grave Eſcritor, la circunſtancia del patronimico, y la ſeguridad de que la Reyna Doña Urraca ſolo tuvo hijos del Conde Don Ramòn de Borgoña ſu primer marido, y del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, no parece que ſe puede dudar la filiacion de Don Fernan Perez Furtado. Y aun-

Inf. de los Sarm. f. 13.

que Don Joſeph Pellicer quiere ſalir deſta dificultad, dando à la Reyna dos hijos deſte nombre, vno de nueſtro Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y otro del Conde Don Gomez Gonçalez de Camp de Eſpina, à quien atribuye la ſuceſsion que luego referirèmos: y para quien no lo entendiere aſsi, fulmina el rayo de ſu reſpueſta diciendo: *Y à los que juzgaren que lo referido pertenece à Don Fernan Perez Furtado hijo del Conde Don Pedro de Lara, y llamado anſi por la miſma razon, les moſtraremos lo que ſobre eſte punto ſe ſatisface al lib. X. y cap. 8. de la Monarquia Luſitana.* Eſto no tiene fundamento, y mejor ſeria averlo manifeſtado luego, para que no ſe quedaſſe la ſatisfacion en amenaça. Pero èl fue tan prodigo de hijos de Reyes, y

Inf. de los Sarm. f. 33

conſiderò tan fecunda à Doña Urraca, que no ſolo la duplicò eſte hijo à hurto, pero ſe empeñò en que tambien lo fueſſe el Venerable Don Domingo, Fundador del Monaſterio de la Vid de la Orden Premoſtatenſe, ſin mas motivo que hallarle en el Martirologio della llamado hermano de el Emperador, como ſi

Alber. Hiſt. p. 276. num 214.

no pudieſſe ſer hijo de ſu padre: ſobre lo qual diſcurrirèmos en otra ocaſion. Pero deſpues de todo eſto ſe aſſegura mas la poca razon con que eſte Eſcritor

atribuye eſte hijo de la Reyna al Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, por el Previlegio en que los Condes Don Vela Gutierrez, y Doña Sancha Ponce de Cabrera dieron el año 1150. à las Monjas de Nogales la Villa de eſte nombre, y las de Quintanilla, y otras. En el qual para mayor firmeza concurrieron el Emperador Don Alonſo VII. los Reyes ſus hijos, y los Prelados, y Grandes: cuyas confirmaciones con eſte inſtrumento copia F. Angel Manrique, y deſpues de vna confirmacion que dice: *Comes Amalricus confirmat*, ſe ſigue otra en que leemos: *Fernandus frater eius confirmat*. Y ſiendo Don Manrique hijo indubitado del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y llamandoſe Don Fernando hermano ſuyo, preciſamente ha de ſer hijo del miſmo Conde. Y ninguno haſta oy atribuyò eſte hijo à ſu matrimonio con Doña Eva Perez de Trava. Ocho años deſpues, el de 1158. tenia Don Fernan Perez el gran pueſto de Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho el deſeado ſu ſobrino, y con èl, y con ſu hermano mayor el Conde Don Manrique confirmò el Previlegio en que aquel Principe reſtituyò à Santa Maria la Real de Nagera la Villa de Puerto, como lo afirma Sandoval.

An. del Ciſter tom. 2. p. 175.

Cinco Reyes f. 112.

No tenemos inſtrumento alguno por donde conocer el Eſtado que Don Fernan Perez Furtado poſſeyò; pero como ſu hija fueſſe Señora de los Lugares de Mendivil, Eſcarrona, Martioda, Cueto, y Veto, y otros en Alava à la Ribera de Zadorra, podemos entender que los huvo por herencia ſuya. Tambien para el cognombre, ò apellido Furtado ay controverſia entre los Eſcritores: pues aunque los mas convienen en que ſe ocaſionò de ſu procreacion fuera del matrimonio, Eſtevan de Garibay lo contradice en ſus obras no impreſſas, aſſegurando que eſte patronimico tan frequentado por la Caſa de Mendoza ſe formò de el nombre propio *Fortun*, que en vaſquence ſe pronuncia *Furti*, y de aqui ſaliò Furtado, ò Hurtado. Pero bien pudo ſer Alcuña primero, en Don Fernan Perez de Lara, y deſpues nombre propio, y patronimico en la Caſa de Mendoza, con que ceſſa en eſto la oppoſicion.

Garib. tom. 3. de ſus obras no impreſſas.

Casò Don Fernan Perez Furtado con Doña Gvtomar Alonso, como eſcriven Salazar de Mendoza, y otros muchos ſin detenerſe à averiguar ſu familia, con que ſolo podrèmos decir que fueron ſus hijos:

Dignid. de Caſtilla lib. 2. c. 9.

10 Don Pedro Fernandez Furtado I. Maeſtre, y Fundador de la Orden de Santiago, comunmente llamado de Fuentencalada, por ſer natural del Lugar de eſte nombre Dioceſis de Aſtorga, como dice Rades, ò Señor de èl, como quiere Pellicer; Fr. Alonſo Chacon en la vida del Papa Alexandro III. le nombra con el apellido de Hurtado: por lo qual, y por el patronimico le deſcubrio Don Joſeph Pellicer eſta alcendencia, aunque llevandola tambien à hurto à ſu ambicioſa Caſa de la Bureva, con el cuidado de nombrar ſin patronimico à Don Fernan Perez ſu padre. El año 1171. era ya D. Pedro Fernandez Maeſtre, ò Superior de la Hermandad, ò Cofradia de Santiago, con cuyos Cavalleros hizo en èl diverſas entradas a los Moros, ſiendo el primero de la Hermandad que empezò à enſangrentarſe en ellos. Adquiriò à Caceres, Montalvan, Mora, Alharilla, Uclès, y Caſtrotoraf: y paſſando à Roma el año 1175. alcançò de Alexandro III. Pontifice Maximo, que aprobaſſe la Regla, y Eſtablecimientos de la Orden de Santiago. Falleciò lleno de glorioſas, y ſantas operaciones el año 1184. y yace ſepultado en la Capilla Mayor de ſu Convento de San Marcos de Leon. Rades eſcrive ſu vida en la Cronica de la Orden de Santiago; pero ſin alargarſe como Diego de la Mota, y Pellicer, à caſarle con vna Infanta Doña Catalina, deſconocida en Eſpaña haſta en el nombre, como en otra parte mas propia à argumentos lo tenemos advertido.

Inf. de los Sarm f. 13.

Zurita An. lib. 2. c. 17.

Rades f. 11.

Advert. hiſt. p. 272.

10 Doña Leonor Hvrtado Señora de Mendivil, Eſcarrona, Martioda, Cueto, y Veto, cuya filiacion, y Señorio aſſeguran Aponte, Salazar de Mendoza, Juan Bautiſta Lavaña, Don Antonio Suarez de Alarcòn, y otros muchos. Casò con Don Diego Lopez de Mendoza Señor de eſta Caſa, y ſus Hermandades en Alava, hermano de Don Ruy Lopez de Mendoza II. Almirante de Caſtilla, y hijo de Don Lope Gonçalez de Mendoza, y Doña Maria

Gar-

Garcia de Ayala Señores de Mendoza, y nieto de Gonçalo Lopez de Mendoza Señor de la Caſa, y Villa de Mendoza, y de Doña Maria Garcia Salvadores ſu muger, que fue hija de Garci Gonçalez Salvadores (hermano de Doña Godo Señora de Lara,) y de Doña Maria Ladron de Guevara ſu muger. Eſte matrimonio afirman concordes todos los Eſcritores de Familias Caſtellanas, con que no ay neceſsidad de expreſſarlos. De èl procedieron Lope Diaz Señor de Mendoza, padre de Doña Maria, que le heredò. Hurtado Diaz Señor de Mendivil. Pedro Diaz de Mendoza, que fue vno de los 200. Cavalleros de linage que el Rey Don Alonſo X. heredò en Sevilla el año 1253. y dejò alli iluſtre ſuceſsion. Fernan Furtado que tuvo el nombre de ſu abuelo materno; y paſſando à Portugal, quizà por la poſſeſsion de algunas tierras que allà tuvo aquel Señor, es progenitor de toda la Caſa de Mendoza en aquel Reyno, que ſe compone de muchas lineas, y à producido grandes varones. Y Doña Furtada de Mendoza, que casò con Ortien Ortiz Calderòn Señor de Villamadorni, Nograro, Cidamòn, y otras muchas tierras, que tuvo repartimiento de Rico Hombre en la Conquiſta de Sevilla, y procreò en eſta Señora à Don Alonſo Ortiz Calderòn Prior de San Juan, à Don Sancho Ortiz Calderòn Comendador Mayor de Santiago, à Doña ..... Señora de Villamadorni, muger de Ruy Barba de Campos Señor de Caſtro-Fuerte, y à Doña Elvira, muger de Lope Garcia de Salazar, Señor de eſta Caſa, el que dicen que en vn duelo ganò a vn Moro las treze eſtrellas de oro, que en campo rojo traen por armas ſus deſcendientes, que ſon muchos en todas las Provincias de eſtos Reynos. Hurtado Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, hijo ſegundo de Doña Leonor Hurtado, fue padre de Juan Hurtado de Mendoza el barbudo, Señor de Mendivil, Eſcarrona, y Martioda, que caſando con Doña Maria de Mendoza ſu prima hermana Señora de Mendoza, hija, y heredera de Lope Diaz ſu tio, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu muger, tuvo à Diego Hurtado Señor de Mendoza, y Hermandades de Alava, y à Hurtado Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, y Martioda. De Diego Hurtado de Mendoza deſcienden los Duques del Infantado, los Marqueſes de Montes Claros, de la Vala, de Mondejar, de Almenara, de Algecilla, los Condes de Coruña, de Priego, y de Galve, los Principes de Melito, y las ramas de todos. Y de Hurtado Diaz ſon deſcendientes los Marqueſes de Almazàn, de Cañete, de Deſio, y de la Hinojoſa, los Condes de Caſtro, Orgàz, Lodoſa, Viñaſco, y la Corçana, los Señores de Martioda, y otras Caſas, cuyos parenteſcos comprehenden toda la mas elevada calidad de Eſpaña, como ſe irà manifeſtando en el progreſo de eſta Hiſtoria.

Argote Nobleza c. 80. f. 79.

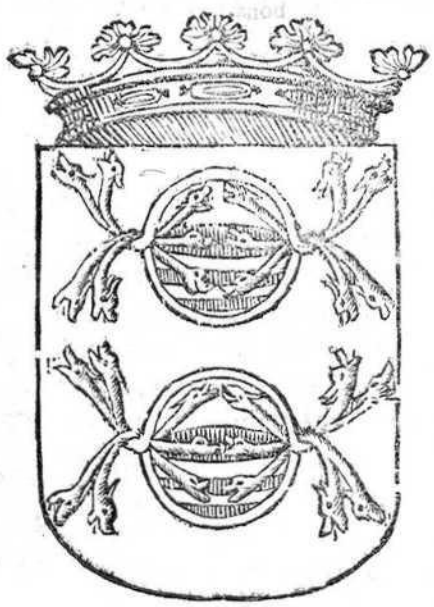
Argote lib. 2. c. 236. f. 338.

HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA.

LIBRO III.

QUE CONTIENE

Los Vizcondes de Narbona.
Los Barones de Talayràn.
Los Marqueſes de Fimarcòn.
Los Vizcondes de San Girons.



TA-

TABLA GENEALOGICA.

9 El Conde Don Manrique de Lara I. Señor de Molina, Vizconde de Narbona.

10 El Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, Vizconde de Narbona. | Aymerico Duque de Narbona. | D. Guillelmo de Lara. | Doña Maria Manrique Señora de Vizcaya. | Doña Mayor Señora de Mançanedo. | Doña Sancha. | Doña Elvira Condesa de Urgel. | Doña Hermengarda.

11 Aymerico V. del nombre Vizconde de Narbona. | D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y Mesa. | D. Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco. | D. Garcia Perez Señor de la mitad de Molina. | D. Nuño Perez.

12 Amalarico II. Vizconde de Narbona. | Aymerico Señor de Vernueil. | Marganta. | Alex Religiosa. | Hermengarda Condesa de Fox.

13 Aymerico VI. Vizconde de Narbona. | Amalarico Baron de Talayràn. | Guillelmo Señor de Vernueil. | Calceranda Señora de Cofolens. | Margarita Vizcondesa de Leomani.

14 Amalarico III. Vizconde de Narbona. | Pedro Señor de Vernueil. | Doña Brunisenda Señora de Roda. | Doña Margarita muger del Infante D. Pedro.

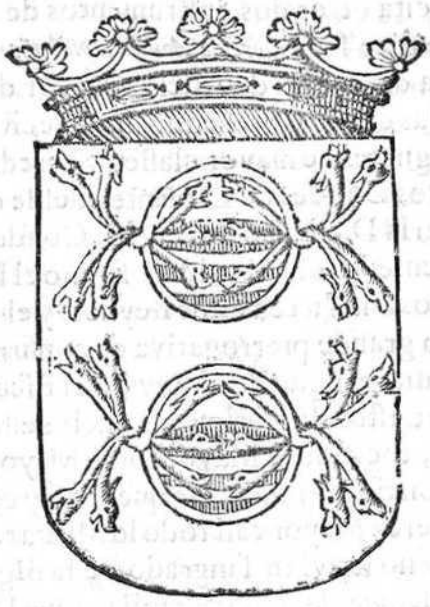
15 Aymerico VII. Vizconde de Narbona. | D. Pedro Obispo de Urgèl. | Juana Señora de Severac. | Jauseranda. | Constança Vizcondesa de Talard. | Sivila Condesa de Ampurias. | Guillelmo Señor de Montanach.

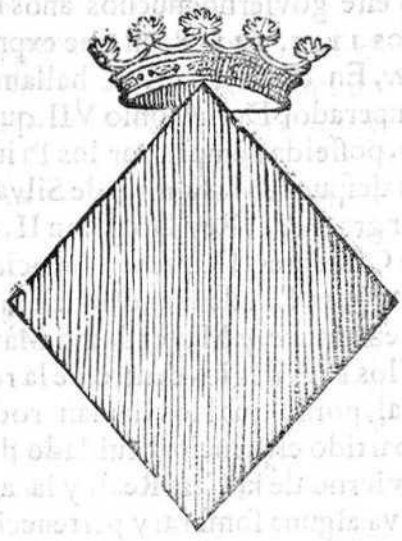
16 Amalarico IV. Vizcónde de Narbona. | Aymerico VIII. Vizconde de Narbona. | Amalarico Gastòn Arnaudo. | Doña Sivila Vizcondesa de Illa. | Guillelmo Cavallero de S. Juan. | Juana Religiosa. | Juan de Narbona. | Juana Vizcondesa de Lautrech.

17 Guyllelmo II. Vizconde de Narbona, Juez, y Principe de Arborea. | Juan de Narbona. | Amalarico de Narbona.

18 Guillelmo III. Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea. | Aymerico de Narbona.

CA-





NARBONA *Eſcudo rojo.*

CAPITULO I.

9 *EL CONDE D. MANRIQUE DE LARA Señor de Molina, y Meſa, Vizconde de Narbona, Alferez Mayor del Emperador Don Alonſo VII. Señor de los honores de Avila, Segovia, Baeza, y Toledo, Tutor del Rey Don Alonſo VIII. de Caſtilla, y Governador de ſus Reynos.*



NTRE todos los varones eſclarecidos que à producido el Arbol fecundiſsimo de LARA, ninguno pudo exceder à Don Manrique, que en grandeza de Eſtados, opulencia, y autoridad de Caſa, numero de deudos, y ſubditos, y calidad de empleos, y honores ſe puede dezir que viviò en Caſtilla ſin competidor. Sobre lo qual ſus virtudes militares, y criſtianas hizieron tan recomendable ſu nombre, antes poco vſado en Caſtilla, que no ſolo le tomaron por apellido propio ſus deſcendientes varones: pero comunicandoſe à otras familias grandes, à quien por hembras perteneciò ſu ſangre, quedò el nombre MANRIQVE tan eſtablecido, y frequente que no ſe hallarà en Eſpaña otro alguno mas dilatado, ni mas repetido. Dejamos ya dicho aver ſido eſte Principe el primer hijo que procrearon el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, y la Condeſa Doña EVA PEREZ DE TRAVA ſu muger, y que por eſte grado ſucediò en ſu Caſa, y en ſu autoridad. Y aunque ſegun las memorias ya re-

fe-

feridas, parece que el fallecimiento del Conde D. Pedro llegò en el año 1130, ò poco deſpues: toda via no hallamos el nombre del Conde Don Manrique en las eſcrituras haſta el de 1133. quizà porque no heredò antes, ò porque ſu caſamiento en Francia, ò la perdida que ſu padre hizo le tuvo auſente de Caſtilla. En eſte año le encontramos con el dominio, ò govierno de la Ciudad de Avila, ſegun lo afirma en ſu Hiſtoria Fray Luis de Ariz, valiendoſe de la confirmacion del Previlegio del veſtuario, que el Emperador Don Alonſo VII. diò al Monaſterio de Santa Maria la Real de Nagera. Y deſpues para ſeguridad de que retuvo eſte govierno muchos años haſta ſu fin, cita otros dos inſtrumentos de los años 1147. y 1158. en que expreſſamente ſe dize ſer *Señore de Avila Amalerico Comite*. En el año 1134. le hallamos ya con la dignidad de Alferez Mayor de el Emperador Don Alonſo VII. que es vna de las dos mas preheminentes del Reyno, poſſeida ſiempre por los Principes, ò Magnates de mayor claſſe, y hereditaria deſpues en la familia de Silva, y linea de los Condes de Cifuentes, deſde que por gracia del Rey Don Juan II. entrò à gozarla Don Juan de Silva I. Conde de de Cifuentes. De preheminencias pertenecientes a eſta dignidad formo el Rey Don Juan I. la de Condeſtable, que es la menos antigua en eſtos Reynos: y el Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor tenian la grande prerrogativa de confirmar en los Previlegios dentro de la rueda que tenia el ſigno de el Rey, y el Eſcudo Real, por lo qual los llaman rodados. Entre eſtos dos primeros oficios eſtava repartido el principal cuidado de la Corona, tocando al Mayordomo Mayor el govierno de la Caſa Real, y la adminiſtracion de las rentas, de que aun oy conſerva alguna ſombra: y perteneciendo al Alferez Mayor caſi todo lo Militar, eſpecialmente quando lo fue Don Manrique, y no ſe avian ſangrado à eſta dignidad las preheminencias que compuſieron deſpues la Condeſtablia. Que Don Manrique la tuvieſſe eſte año 1134. conſta por diverſos Previlegios que refiere Sandoval quando nombra los Prelados, y Grandes que en èl ſeguian la Corte del Emperador. Y aunque alli le confunde con el Vizconde de Narbona Aymerico IV. del nombre, que fue ſu cuñado, es equivocacion muy conocida, aſsi por que Aymerico, y Almerico, Manric, y Almaurico ſon diverſos nombres, ſegun ſe verà luego en vn Previlegio, como porque el Vizconde nunca ſiguiò la Corte de Caſtilla, ſino la de Aragon: y quando no fueſſe aſsi ya avia muerto en la batalla de Fraga el Viernes 7. de Setiembre del miſmo año 1134. como lo afirman Zurita, Garibay, Catel, y otros.

3. *part. fol.* 4. *Y en el* 4. *Caſa de los Manriques.*

Cinco Reyes fol. 155.

Anal de Aragon tom. 1. *lib.* 1. *c.* 52.

El año ſiguiente 1135. concurriò Don Manrique con la miſma dignidad à la Coronacion del Emperador, que ſe celebrò en Leon el dia de Pentecoſtès de aquel año, para cuya prueba cita Sandoval dos Previlegios dados à los Monaſterios de San Millàn, y Sobrado à 29. de Mayo, y 2. de Junio en que ſe llama *Almaurico Alferez*. Y que con eſte empleo el dicho dia de Pentecoſtès, que cayò à 7. de las Kalendas de Junio ſe hallaſſe en la Coronacion de el Emperador en Leon, conſta por el Previlegio que aquel Principe concediò eſte dia al Monaſterio de San Pedro de Arlança, confirmandole ſus donaciones antiguas, y añadiendole la decima del montazgo que pagavan los Moros del Alfoz de Lara: en el qual, como refiere Sandoval, es vno de los confirmadores *Almarico Alferez*. Y del miſmo modo confirmò otro Previlegio que el Emperador concediò à Santa Maria la Real de Nagera, eſtando en ella à 10. de Noviembre en que la diò los diezmos de aquel territorio.

Cinco Reyes fol. 156.

Cinco Obiſp. p. 244. *fol.* 158. *de los cinco Reyes.*

En el mes de Mayo deſte miſmo año 1135. avia dado el Emperador à D. Fortuño Garcès la Villa, y Caſtillo de Araciel, quando hizo pleyto en Nagera con el Rey Don Garcia, que es expreſsion deſte Previlegio, y como le confirmen los Condes D. Rodrigo Gonçalez, y D. Rodrigo Martinez, D. Gutierre Fernandez Mayordomo, y D. Amalarico Alferez, como afirma el P. Moret, ſe conoce que D. Manrique aſsiſtiò al Emperador eſte año al concierto, que ſobre la diferencia de las tierras de la Rioja tomò con el Rey Don Garcia Ramirez de Navarra, llamado el reſtaurador: que eſto es lo que en nueſtro antiguo Idioma quiere dezir pleyto.

Inv. lib. 3. *pag.* 651.

El

El año ſiguiente 1136. tenia la miſma dignidad, como conſta por dos Previlegios que el Emperador concediò en èl: el vno fecho en Sahagun, dà à Santa Juliana, y a ſu hermana la Infanta Doña Sancha el Lugar de Oreña con todos ſus terminos: y el otro es fecho en Zamora à 9. de Abril, en que ſu Mageſtad dà à D. Pedro Obiſpo de Segovia, y a ſu Igleſia la decima parte de los quintos Reales, portazgos, ſernas, y otras coſas de Segovia, Sepulveda, Cuellar, Coca, y otros Lugares, como lo refiere Colmenares, copiando las confirmaciones deſte grande Previlegio, en que como en los antecedentes es el primer confirmador el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, y mas abajo dice: *Almericus Alferiz conf.* que es nueſtro Don Manrique, y aun no gozava la dignidad de Conde. *Almarricus Alferiz*, eſtà nombrado en la confirmacion de otro Previlegio que el miſmo año en Palencia à 27. de Octubre concediò el Emperador al propio Prelado, y Igleſia de Segovia, dandolos el Caſtillo de Catalif, y la Villa de Batres.

Sota. Principes de Aſturias lib. 3 p. 554.

Colmenares Hiſt. de Segov. p. 118. y 119.

En los años ſiguientes ceſſa la frequente memoria de Don Manrique en los Previlegios, y ceſsòle tambien la dignidad de Alferez Mayor, porque el año 1137. la tenia Don Diego Frolaz: el de 1141. ya la gozava Don Ponce de Minerva: y el de 1146. Don Nuño Perez de Lara, hermano de Don Manrique, como conſta por los Previlegios. La cauſa fue, porque el Emperador le hizo merced de la Tenencia, ò Govierno de Toledo, que era el principal empleo marcial del Reyno, y ſiempre poſſeido por los mayores Señores, como en el curſo deſta obra lo advertirèmos. Que le tuvieſſe conſta por el Previlegio del Emperador, dado en Toledo ſobre la fundacion del Monaſterio de Santa Maria de Oſſera de la Orden del Ciſter en Galicia: en el qual dize entre los Ricos Hombres: *Almaricus tenens Toletum confirmat*. Traele entero Fray Tomàs de Peralta en ſu Hiſtoria de Oſſera, y defiende juſtamente ſer ſu data el año 1137. porque ya à 4. de las Nonas de Setiembre ſe contava el año tercero de la Coronacion del Emperador, como èl lo dize: porque empezaron à contarſe à 26. de Mayo de 1135. Eſte empleo detuvo à Don Manrique auſente algunos años; pero ya eſtava en Caſtilla a 7. de los Idus de Febrero del año 1140. quando el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara ſu tio diò al Monaſterio de San Pedro de Arlança, y a ſu Abad Don Lope la Villa de Gormeces tierra de Atiença; y dice que hace eſta donacion en vno con ſus parientes Ximeno Iñiguez, y ſu madre Doña Maria, D. Garcia, Don Malrico, Gonçalo de Marañon, Don Nuño, Don Rodrigo, Don Alvaro, Don Pedro Garciaz, Condeſa Doña Elvira, Doña Milia, Doña Sancha Garciaz, y Doña Mayor, y Doña Maria Garciaz, que es la orden con que los nombra en la eſcritura que ſe verà en las pruebas. De eſtos parientes, el Ximeno Iñiguez es el Señor de los Cameros, marido de Doña Maria hermana del Conde. D. Garcia es el hijo que tuvo de eſte nombre Don Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir: Don Manrique, Don Nuño, Don Rodrigo, y Don Alvaro ſon los hermanos Laras: Gonçalo de Marañon es el que deſpues tuvo la dignidad de Conde, y fue Alferez Mayor del Emperador, y del Rey Don Alonſo VIII. y deſpues harèmos memoria de ſu parenteſco: Don Pedro Garciaz, y las Señoras que tienen eſte apellido eran de la Caſa de Aza, deudos muy cercanos de Don Manrique por ſu madre: y dèl, y del Conde ſu tio por ſu varonia, como ſe verà en ſu lugar. La Condeſa Doña Elvira es la hija del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y de la Reyna: y la Doña Emilia parece la que otros llaman Doña Milagro, y fue hija del Conde Don Fernan Perez de Trava. Y aſsi ſe deberà corregir el juyzio que de eſtos Señores hizo el Padre Sota, quando produce eſta eſcritura, entendiendo que Don Manrique era caſado con Doña Hermeſenda ſobrina del Conde, y que Don Rodrigo era hijo de Don Nuño, conſtando por inſtrumento, que ſe verà deſpues ſer ſu hermano. Sandoval haze memoria de eſta eſcritura de Gormeces con poca puntualidad, porque no ſolo refiere ſu data vn año deſpues el Viernes 7. de Febrero de 1141. pero omite entre los donadores a la Condeſa Doña Elvira, y à Doña Milia, y à Doña Sancha, y Doña Mayor Garciaz, y atribuye la donacion à vn Conde Don Rodrigo Gomez de Sandoval, de

Colmenares p. 122. y 128

Pag. 116

PRVEBAS *pag. 8.*

Principes de Aſt. p. 558.

Cinco Obiſp. pag. 345.

quien

quien quiere que eſtos ſean parientes. Tendrà quizà la diſculpa de no aver viſto original el inſtrumento.

Retenia aun Don Manrique el Govierno de Toledo el año 1144. quando ſe hallò en Leon à la celebridad del matrimonio de Doña Vrraca hija del Empera-
Cron. de San Ber. tom. 7. eſcr. 35. dor, con el Rey Don Garcia de Navarra, como parece por vn Previlegio que copia Yepes, dado en Leon à 2. de las Kal. de Julio en que el Emperador concede al Monaſterio de Monte de Ramo el ſitio en que oy permanece. En la vltima de las confirmaciones ſe lee: *Almaricus Tenens Toletum confirmat*, y en èl ſe dice averſe hecho, eſtando preſente Don Garcia Rey de los Navarros, que entonces recibiò por muger vna hija del Emperador.

En eſte año, ò el ſiguiente de 45. ſe concediò à Don Manrique la dignidad de Conde, que aunque poſſeida de todos ſus aſcendientes, como emos viſto, no era hereditaria, ni andava ſeparada de los goviernos de Provincias, ò principales porciones del Reyno. Que entraſſe en ella en eſte tiempo, conſta por muchas eſcrituras, eſpecialmente por la donacion en que la Reyna Doña Sancha hermana del Emperador, concediò à N. P. S. Bernardo Abad de Claraval las heredades de San Pedro de la Eſpina, y Santa Maria de Aborridos, para hacer en la
An. del Ciſt. tom. 2. c. 18 p. 87. Eſpina el inſigne Monaſterio que oy tiene la Orden del Ciſter. Es fecho en 13. de las Kal. de Febrero Era 1184. que es año 1146. y aviendola confirmado algunos Prelados, y Ricos Hombres, fue vno de ellos nueſtro Don Manrique, y ſu confirmacion dice: *Manric Comes confirmat*, ſegun la copia Don Fray Angel Manrique.

Acompañò al Emperador el miſmo año en la famoſa Conquiſta de Cordova, que por la dificultad de conſervarla tan diſtante de la Frontera, reſtituyò à ſu Rey Abengamia, haziendoſe eſte vaſſallo de la Corona, y obligandoſe à pagar cierto tributo. Conſta todo por vn Previlegio que S. M. concediò à Maria Cides, confirmandola cierta viña, que antes diò à Suero Calvo ſu marido por ſus ſervicios, y dice ſer fecho en Toledo, infraoctava de la Aſſumpcion de nueſtra Señora Era 1184. poco deſpues que el Emperador adquiriò à Cordova, y hizo
Apendic. de las Relaciones de Alarcon eſcr. 32. ſu vaſſallo à Abengamia, Principe de los Moavitas. Confirmanle el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Segovia, y luego nueſtro Conde llamandoſe *Comes Almeric*, y mas abaxo *Nuño Petriz Alferiz*, que es ſu hermano. Lo miſmo parece por otro Previlegio, en que aquel Principe concediò ciertas eſſempciones à la Clerecia de Segovia, y ſu Obiſpado en Arevalo en el mes de Diziembre, ſegunda Dominica de Adviento del miſmo año 1146. Era 1184. cuyas confirma-
Hiſt. de Seg. cap. 16. fol. 131. ciones copia Colmenares, y las que nos pertenecen dicen: *Comes Almarricus confirmat. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf.*

El miſmo año por el mes de Noviembre ſe juntaron en San Eſtevan con el Emperador el Rey de Navarra ſu yerno, y el Principe de Aragon ſu cuñado, por que deſeava ſu Mageſtad hallar camino de ajuſtar las diferencias de eſtos Principes, y vnirlos ſinceramente para que le ſiguieſſen en la guerra de Andaluzia. Y aunque mediaron para eſto el Infante Don Sancho primogenito del Emperador, el Conde Don Hernando de Galicia, que es el de Trava, el Conde D. Ponce Mayordomo Mayor, nueſtro Conde Don Manrique, el de Urgel, el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Segovia, Siguença, y Oſma, y D. Gutierre Fernandez de Caſtro Capitan General de la Frontera de Soria, que es el orden con que
Zurita tom. 1. lib 2. c. 6 los nombra Zurita, no ſe pudo hallar camino de dejarlos ſatisfechos, ni ſe alargaron mas que à poner entre eſtos Principes, y ſus dominios cierta tregua.

Diago lib. 2 cap. 149. Deſpues deſto, aunque en el miſmo año puſo el Emperador ſitio à la Villa de Calatrava, inſigne fortaleza de los Moros en la Oretania, caſi à la falda de Sierra-Morena, y cabeça de aquel territorio, que oy llamamos Campo de Calatrava. Deſde allì hazian los Moros irremediables daños à las poblaciones Chriſtianas, ſin que el Conde D. Manrique, à quien pertenecia aquella frontera por ſu govierno de Toledo, los pudieſſe impedir la retirada, ni cortarlos en ſu propio Pais. Con que à inſtancia ſuya ſitiò el Emperador aquella fuerça, y la rindiò deſpues

de

de vna generosa defensa de su presidio. Ya estava S.M. dentro della el dia 9. de Enero del año 1147. como parece por el Previlegio que en èl concedió a D. Pedro Obispo de Segovia, y à su Iglesia, dandoles las heredades que el Adalid Farax tenia en Calatrava, y en los otros Lugares de la tierra de los Moros, y mas su heredad de Hibençoar: y fenece diciendo: *Facta Carta in Calatrava quando Imperator illud acquisivit: & per ipsius studium, & Comitis sui* ALMARRICI *iure Christianorum traditum fuit nono die Ianuarij Era M.CLXXXV.* Y el primer Grande que confirma es: *Comes Almarricus*, y despues confirma tambien D. Nuño Perez su hermano, llamandose Alferez del Emperador. Con que nuestro Conde no solo concurrió en aquella faccion, pero se debió à su valor, y à su desvelo el buen sucesso, que es lo que explican las palabras: *Et per ipsius studium, & Comitis sui Almarrici iure Christianorum traditum fuit.* Repitese la memoria del Conde D. Manrique, y de la conquista de Calatrava en otro Previlegio del Emperador, que concede la Mezquita mayor de Calatrava à Don Raymundo Arçobispo de Toledo, y à su Iglesia: y expressa con tales terminos la gloria que de adquirir aquella plaza resultava à sus armas, que puede entenderse no avia cosa mas principal en su tiempo, pues dice: *Quantos males, y quantas persecuciones se an seguido continuamente à la Ciudad de Toledo, y à todo el Pueblo Christiano en el tiempo que Calatrava estuvo en poder de Moros à todos los que en España viven es manifiesto. Mas la divina piedad queriendo por su misericordia librar de tanta opression, y tanto peligro à la Ciudad de Toledo y à la Iglesia de Santa Maria siempre Virgen, que en ella està fundada, la qual tiene la primacia entre todas las otras Iglesias de España, y à todo su pueblo Christiano por mi Don Alonso Emperador de España, fue servido de darme tanta gloria, y tanto triunfo que yo ganasse à Calatrava. Por tanto, en reconocimiento de tanta gloria, y tan excelente victoria como Dios quiso guardar para mi entre todos los Reyes de España mis antecessores, hago donacion, &c.* y fenece. *Fecha la Carta en Salamanca en la Era de M.C.LXXXV. el año que el sobredicho Señor Emperador ganò à Cordova, y despues à Calatrava, y la sometiò al Imperio Christiano en el mes de Enero, &c.* Y luego se siguen las confirmaciones en que vna dice: *Yo el Conde D. Amalrico que tengo la mitad de Toledo conf.* Y mas abajo: *D. Nuño Perez Alferez del Emperador conf.* Que es como publicò este Previlegio Rades. Tan señalada, y importante fue la conquista de Calatrava, y assi mayor el merito que el Conde D. Manrique hizo en ella. Diòla el Emperador en tenencia à D. Gutierre Ruiz de Castro Alcayde de Toledo, con cuyo titulo debia de tener la otra mitad de la Ciudad que el Conde no posseia: aunque Salaçar entiende que tenia la Alcaydia en ausencia del Conde; pero concurriendo aqui juntos parece que los empleos eran diversos, y supremo el del Conde, por cuya dignidad presumimos que estava D. Gutierre à su orden, siendo èl Capitan General de aquella Frontera. En el Previlegio que anotamos antes deste, y es fecho en Calatrava à 9. de Enero de 1147. confirma este D. Gutierre llamandose: *Guter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatravæ*, con que parece se assegura todo.

Colmenares, p. 132. de la Hist. de Sego.

Rades Cron. de Cal. f. 21

Salaç. Dig. l. 2. c. 3.

Colmen. pag 132.

Continuaronse glorioſamente en este año 1147. las conquistas sobre los Moros: porque el Emperador, assistido del Rey de Navarra su yerno, de nuestro Conde Don Manrique, y de otros muchos Grandes, entrò en Andaluzia, recibiò el reconocimiento del Rey de Cordova, puso sitio à Baeza, deshizo sobre ella las tropas Sarracenas que se le opusieron: y finalmente la tomò el dia de San Isidoro de aquel año. Y en esto se portò el Conde de modo que S.M. le diò en honor aquella Ciudad, y dejò en ella à su orden vn grueso presidio, como lo escriven Argote, y Sandoval.

Nobl. de Andal. lib. 1. c. 26.

Passò luego el Exercito à sitiar à Almeria, Ciudad ilustre por su fortaleza, y comercio, situada en el Reyno de Granada sobre el Mediterraneo, y antiguo asilo de Cosarios Mahometanos. Concurrieron à esta faccion D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, cuñado del Emperador, y las Armadas de Genova, y Pisa: y aunque los Moros hizieron considerable defensa, todavia las armas Christianas triunfaron de sus esfuerços, y el Emperador ocupò el mes de Octubre aquella plaça, en que el ardor glorioso de sus subditos logrò grandes lucimientos, y nuestro Conde D. Manrique mereciò las alabanças con que le nombra el Autor de aquellos antiguos versos latinos, que por referir esta conquista estàn llamados el Prefacio

Sand. Hist. de D. Alonso VII. p. 124

Cinco Reyes f. 186.

de Almeria,y le imprimiòSandoval en ſus dos libros de laHiſtoria del Emperador D.Alonſo,y de los cinco Reyes. Guillelmo Catèl tomò dèl para ſus memorías de Lenguadoc lo que pertenece al Conde, como lo puſimos en las Pruebas, y le atribuye los honores de verdadero amigo de Chriſto , peſte dañoſiſsima de los Moros,amador de la guerra,y de la diſciplina militar,ſabio,generoſo,amado delEmperador,y de los pueblos,y perpetuo imitador de las glorias delConde Don Pedro de Lara ſu padre.

PRVEBAS *pag.*8.

Fuera deſto hallamos dos inſtrumentos deſte año 1147.con memoria delConde D.Manrique.El vno es el Previlegio en que elEmperador confirmò los ſuyos al Monaſterio de S.Payo de Ante-Altares,y le copia Yepes,ſu fecha en 11.deJulio Era 1185. el año ſegundo en que el Emperador conquiſtò à Cordova , y el primero en que tomò à Calatrava. Confirmanle el Emperador , y los Infantes D.Sancho,y D.Fernando ſus hijos , y deſpues los Prelados , y Grandes, y entre ellos los dos hermanos Laras,llamandoſe:*Comes Almaricus,Nuño Perez Alferez Imperatoris*.La otra eſcritura es la donacion queD.GarciaGarcès deAza hijo delCon de D.Garcia,y ſu muger Doña Sancha hicieron à Santa Maria de Burgos, y à ſu Obiſpo D.Pedro en el mes deDiciembre,en la qual confirman elCondeD.Manrique,y ſus hermanos D.Nuño,y D.Alvaro conſecutivamente , como hermanos vterinos de D.Garcia,hijos todos de la Condeſa Doña Eva Perez de Trava.

*Cron.de San Benito tom. 4. eſcrit.*8.

PRVEBAS *p.6.y622.*

A fines del miſmo año 1147. eſtava el Emperador en Toledo,y en ſu aſsiſtencia el Conde,ſegun parece por vn Previlegio concedido por S.M.alli à 7.de las Kal.de Enero, Era 1186. que es à 26.de Diciembre de eſte año,en que dà à Fernando Gutierrez ſu Mayordomo el realengo de la Villa de Altera, valle de Samùz, Dioceſis de Aſtorga , y dice ſer hecha la carta quando el Emperador bolviò de Almeria , la qual tomò poco antes , y con auxilio de los Genoveſes la conquiſtò. Confirman eſte Previlegio el Rey de Navarra , los Infantes , Prelados,y Ricos-Hombres,y entre eſtos dice: *Comes Amalricus Tenens Toletum conf.* Y mas abajo: *Nuño Pedrez Alferiz Imperatoris conf.*

*Pellicer memor.de Don Fernandode los Rios f.*6

Por eſte tiempo diò elEmperador alConde el ſeñorio,ò govierno deSegovia, entonces Cabeça de Eſtremadura,y antes poſſeida en govierno por el CondeD. Rodrigo Gonçalez deLara ſu tio.Parece que ſucediò en eſte empleo alCondeD. Ponce de Cabrera,que en la conquiſta de Almeria mandò losEſtremeños,como ſe lee en elPrefacio,ypor èl lo afirmaColmenares.Deſta dominacion conſta por vna eſcritura del año 1148.en queD.Pedro Obiſpo deSegovia,y ſuIgleſia remitieron à laAbadia deParracès la terceraparte de diezmos que lapagava,por ſeis arrobas de aceyte,quatro carneros,dos puercos,quarenta gallinas,y otras coſas que refiere eſte inſtrumento,en que leemos: *Facta Carta Secoviæ Era M.C.LXXXVI. anno quo capta eſt Almeria ab Imperatore Adephonſo glorioſiſsimo. Almanrico Comite Domino in Secovia*,que es como la copia Colmenares. Y reſpecto de que los Previlegios no nos dicen que el honor,ò govierno deToledo huvieſſe paſſado à otroRico-Hombre,y que por ellos verèmos que el Conde D.Manrique retenia el de Baeza , le hallamos à vn tiempo con los tres dominios , ò goviernos principaliſsimos de Toledo,Baeza,y Segovia.

*Hiſt.deSeg. p.*134.

En eſte miſmo año 1148.à 5.de los Idus de Noviembre hizo elConde con ſus hermanos,y deudos vna iluſtre donacion àGonçalo deMarañòn,dandole las caſas de Toledo con toda ſu heredad,tierras, viñas,prados, y molinos para èl, ſus hijos,y nietos perpetuamente : y aunque no le llama pariente ſuyo , ya por otra eſcritura del año 1140.dejamos viſto que lo fue.Llamaſe el Conde en eſta *Malrie Dei gratia Comes*, y los que en ella concurrieron con èl, y la confirmaron ſon ſus hermanos D.Alvaro,yD.NuñoAlferezdel Emperador,el Conde D.Fernando,y ſushijos,que es el deTrava;GomezGonçalez,que es elCondedeMançanedo,yerno deD.Manrique,GarciGomez,y ſushijos,el qual fueRico-Hombre:y Salaçar de Mendoza dice que era de la Caſa de Aza, y Señor de Roa , Pero Ximenez, y Rodrigo Ximenez , que ſon los Señores de los Cameros , y Gençalvo Roiz, que tenemos por aquel Rico-Hombre Giròn caſado con Doña Sancha Rodriguez de Lara prima hermana del Conde D.Manrique. Con eſtos confirma tambien

PRVEBAS *pag.*8.

*Salaç.Dignidad.f.*4

bien vn *Petrus Comes*, que ſi no es el hijo mayor de D. Manrique no ſabemos à què linage pertenezca. La eſcritura permanece en pergamino en el Sacro Convento de Calatrava de donde la copiamos, y juſtifica mucho los parenteſcos, y dependencias de la Caſa de Lara. Los mas deſtos Señores, y nueſtro Conde D. Manrique eſtavan con el Emperador en Caſtel-Nuño, cerca de Burgos, el año ſiguiente 1149. à 1. de Abril quando S.M. confirmò ſus Previlegios al Monaſterio de San Salvador de Oña, ſiete dias deſpues del fallecimiento de la Emperatriz Doña Berenguela ſu primera muger. Confirmaron eſta merced los Infantes ſus hijos, el Rey D. Garcia de Navarra, los Prelados, y Ricos-Hombres, y entre ellos el Conde Almarico, Alvar Perez, Nuño Perez Alferez del Emperador, el Conde D. Fernando de Galicia, Gonçalo Ruiz, Gomez Gonçalez, y Gonçalo de Marañòn: todos Laras, ò deudos de aquella Caſa. En eſte año à 10. de las Kal. de Septiembre diò el Emperador à D. Fernando Gutierrez la Villa de Grajalejo de Valdeſalce, cuyo Previlegio que imprimiò Pellicer confirmò nueſtro Conde, pues ſe lee en èl: *Comite Donno Manric Tenente Baeza confirmo.*

Sota Prínc. de Aſtur. p. 582.

Memor. de D. Fernando de los Rios f. 64.

El año ſiguiente 1150. eſtava el Conde en Salamanca, y concurriò alli en la donacion que en 8. de los Idus de Abril hicieron D. Vela Gutierrez, y Doña Sancha Ponce ſu muger à Doña Aldara Perez Abadeſa de Bobedas en Galicia, de las Villas de Nogales, Quintanilla, Bobeda, Humagneſos, y S. Eſtevan, para que ſe fundaſſe en Nogales el inſigne Monaſterio que alli huvo de Monjas Ciſtercienſes, y oy es de Monges, y antiguo ſepulcro de los Ponces de Leon, que proceden de los Condes D. Vela Gutierrez Oſſorio, y Doña Sancha Ponce: los quales dicen que hacen eſta donacion en preſencia del Conde D. Ponce, padre de Doña Sancha, y Mayordomo Mayor del Emperador, y con ſu ayuda, y conſejo. Confirmaronla el Arçobiſpo de Toledo D. Ramòn, los Obiſpos de Aſtorga, Salamanca, y Zamora, el miſmo Conde D. Ponce, y luego dicen las confirmaciones: *Comes Ferrandus conf. Comes Amalricus conf. Fernandus frater eius conf.* que ſon el Conde D. Fernando de Trava, y D. Fernan Perez Furtado, hermano eſte, y cuñado aquel de nueſtro Conde. Y ellos, y caſi todos los otros confirmadores, parientes de los donatarios por la Caſa de Trava, porque la Condeſa Doña Eva, madre de nueſtro Conde, fue hermana de la Condeſa Doña Toda (ò Elvira) madre del Conde D. Vela Gutierrez. Y aun la Abadeſa Doña Aldara Perez, à quien ſe hizo la donacion que entera trae Fr. Angel Manrique, creemos fue de la miſma familia de Trava.

Fr. Ang. Anal. del Ciſt. tom. 2. pag. 175.

Infr. de los Sarm. f. 38.

La venida de los Moros llamados Muzmitas, que eſte año paſſaron de Africa à eſtos Reynos dió atrevimiento à Abengamia Rey de Cordova, para que olvidando los beneficios del Emperador le negaſſe la Obediencia, y tributo. Por eſto paſsò S.M. armado à Andalucia, peleò con los Muzmitas cerca de Cordova, los deshizo en ſangrienta batalla: y poniendo el ſitio à aquella Ciudad, ſaqueò, y deſtruyò gran parte della, y ſu Mezquita mayor, con que bolviò triunfante à Caſtilla. Que el Conde D. Manrique le acompañaſſe en eſtas facciones, no parece que ſe puede dudar: aſsi por averſe hallado en todas las otras, como por eſtar tan inmediata ſu tenencia de Baeza, y porque tiene memoria en los Previlegios mas cercanos. Uno fecho en Toledo en las Nonas de Octubre deſte año de 1150. en que el Emperador dà à Fernando Oduaris, y ſus deſcendientes la Igleſia de Santa Maria de Bayra, y ſu Feligreſia, por el ſervicio que le avia hecho en las tierras de los Sarracenos, y de los Chriſtianos, tiene entre ſus confirmaciones vna que dice: *Comes Almanricus Tenens Baecia conf.* Y à D. Alonſo llama Emperador en Toledo, Leon, Galicia, Caſtilla, Navarra, Zaragoza, Baeza, y Almeria. Otro Previlegio copia Colmenares, en que el Emperador à 13. de Diciembre deſte año 1150. hace donacion à D. Juan Obiſpo de Segovia del Caſtillo de Cervera, entre Alcalà, y Ribas: y ſiendo vno de ſus confirmadores, *Comes Almanricus Tenens Baetiam*, dice ſer hecha la carta en Segovia en los Idus de Diciembre de la Era 1188. el año que el Emperador tuvo à Cordova cercada, y peleò ſobre ella con los Muzmitas, y los venciò. Tambien confirmaron eſte Previlegio D. Garcia Garcès de Aza, y D. Nuño Perez Alferez del Emperador, hermanos de nueſtro Conde.

Hiſt. de Segò. p. 137.

En el año ſiguiente 1151. ſe continuan igualmente las memorias de D. Manrique porque en el Previlegio que el Emperador diò en Valladolid à 4. de las Nonas de Febrero del à la Ciudad de Palencia, y al Prior, y Canonigos del Monaſterio de S. Pelayo de Cerrato, dice Argote que ay memoria de D. Gomez Manrique Señor de Baeza, que es nueſtro Conde: y en lugar de la dignidad *Comes* le puſieron erradamente el nombre Gomez, que no tuvo, ni ay otro Manrique en aquel ſiglo con quien equivocarle, ni los Previlegios lo permiten. Pues en eſte miſmo año à 8. de Abril confirmò, llamandoſe el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza, el Previlegio en que el Emperador, y ſu ſegunda muger Doña Rica dieron al Monaſterio de Sobrado en Galicia de la Orden de el Ciſtèr, la heredad que eſtava cerca dèl. Y dice ſer hecha la carta en Toledo quando el Emperador iba à Jaen.

Nobl. l. 1. c. 26.

Sandoval, cinco Reyes f. 201.

Confirmo tambien el año ſiguiete 1152. el Previlegio en que el Emperador, y la Emperatriz Doña Rica dieron à Santa Maria de Aguilar de Campò el Monaſterio de S. Aguſtin de Herrera. Y tambien fue teſtigo aquel año de la donacion que el Emperador, y ſus hijos hicieron en Guadalajara à 15. de las Kal. de Noviembre, de las Aldeas de Vallaga, y Hueva à D. Galindo, cuyo inſtrumento copiò del Archivo del Sacro Convento de Calatrava Fr. Antonio de Leon Xarava Religioſo dèl, para la Hiſtoria que la intentò eſcrivir D. Geronimo Maſcareñas Obiſpo de Segovia, Cavallero della, el qual la comunicò à D. Antonio Suarez de Alarcòn, y ſe halla impreſſa en el Apendice de las Relaciones de ſu Caſa. El miſmo año à 21. de Diciembre concedieron los Emperadores D. Alfonſo, y Doña Rica Previlegio de eſſempcion de portazgo al Monaſterio de Sobrado de la Orden del Ciſtèr, y vno de ſus confirmadores es el Conde Don Manrique, que dice tenia à Baeza. Y como Sandoval aſſegura que en eſte inſtrumento dice ſer dado aquel año en que el Emperador tuvo à Guadix cercada, no parece que faltaria en èl empreſſa militar à D. Manrique eſtando tan cerca ſu dominio, ò govierno de Baeza.

Sota p. 582 de los Princ. de Aſtur.

Relacion. de Alarcòn eſcrit 28.

Cinco Reyes f. 203.

Por eſte tiempo era ya el Conde D. Manrique Señor de Molina, Villa ilustre, ſituada en los confines de Caſtilla, y Aragon, y pocos años antes conquiſtada de los Moros por el Rey D. Alonſo de Aragon el Batallador. Por eſta cauſa pretendian los Aragoneſes que pertenecia à aquella Corona; pero nueſtro Emperador D. Alonſo queria fueſſe de la de Caſtilla, y que ſe incluia en la demarcacion de ſus conquiſtas. Motivo que huviera ocaſionado graves inconvenientes ſi la autoridad de Don Manrique no introdugeſſe la concordia. La grandeza de animo del Emperador, y el reſpecto que el Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer ſu cuñado, Principe de Aragon le profeſſava, abrieron à Don Manrique el camino de ſerenar eſta diferencia: y ſegun eſcrive el Conde Don Pedro: *Dijoles que ſe comprometieſſen en èl y daria en eſte negocio ſentencia que los eſcuſaſſe de porfias, y deſacuerdos. Vinieron en ello y entregaronle los Previlegios de aquella tierra. La ſententia fue, que el propio Juez Don Manrique ſe nombrava deſde aquel punto à ſi propio por Señor de Molina, y la inſtituìa en mayorazgo perpetuo para ſus deſcendientes, y revocava para ello todos los Previlegios que fueſſen en contrario, y todo el derecho que los Reyes allì podian tener. Ellos conſintieron en la ſentencia, y el de Aragon dijo que à ſu coſta le queria labrar la Villa: y el de Caſtilla dijo, que à ſu coſta le queria hacer el Alcaçar, y cumplieronlo.*

Nobiliar. de el Conde D. Pedr. tit. 10

Eſte ſuceſſo que referido en tales terminos, parece quento, ò hablilla de las que en la antiguedad creyeron nueſtros mayores, eſtà recibido por los Eſcritores mas graves de la nacion, yaſsi le refieren Zurita, Argote de Molina, Salaçar de Mendoza, y le aſſegura D. Diego Sanchez Portocarrero. La Hiſtoria de Molina dice, que eſto ſucediò cerca de los años 1139. ò 1140. y los otros no le ſeñalan tiempo fijo. D. Manrique, y Doña Ermeſenda dieron fueros à Molina, concediendo eſſempcion de pechos à quantos habitaſſen dentro de ſus muros, y mayores inmunidades à los que tuvieſſen armas, y cavallo. Y en el miſmo fuero hicieron mayorazgo del Señorio de Molina, dejando à los vaſſallos la libertad de elegir por Señor à qualquiera de ſus hijos, ò nietos. Conſervaſe eſte inſtrumento original

Zurit Ann. l. 2. c. 35.

Nobl. l. 1. c. 62

Hiſtoria de Molin. pag. 41. 95. y 208.

Salaç Dignid. l. 2. c. 9

en

en el Archivo de Molina, que haſta oy ſe govierna por èl, aunque con aquella variedad que an ocaſionado los accidentes, y el curſo de los años, y eſtà confirmado del Emperador D. Alonſo, y de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando ſus hijos, llamandoſe ya Reyes, que es por donde ſe puede inferir el año de ſu conceſsion, haſta oy no averiguado aun por el miſmo Autor de la Hiſtoria de Molina. Eſtos Principes no vſaron el titulo Real haſta el año 1151. como conſta de todos los Previlegios que ſu padre concediò antes dèl, y en eſte año fueron colocados en la dignidad, y tomaron el nombre, y inſignias Reales, y tuvieron cada vno ſu Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor, como de los Previlegios que inmediatamente emos citado conſta; aunque Sandoval atribuye eſto al año ſiguiente. Y ſupueſto que en la confirmacion del fuero de Molina eſtàn llamados Reyes, no pudo ſer ſu data el de 1127. ni cerca del de 1144. como dà à entender, aunque dudoſamente, Don Diego Sanchez Portocarrero, Autor de la Hiſtoria de Molina. Ni errara Argote de Molina en decir que fue el año 1152: pero èl no quiſo decir eſto, como luego veremos.

PRVEBAS *pag. 98.*

Cinco Reyes f. 203.

Hiſt. de Molina p. 208. y 209.

En eſte miſmo año 1152. los Condes D. Manrique, y Doña Ermeſenda concedieron Previlegio à D. Pedro de la Cueva, y Doña Carmona ſu muger: *para que ellos, y ſu generacion no fagan facendera en Molina, atento que ſon Infançones Hijoſdalgo, como lo eran en la tierra del Conde: y haceles merced del heredamiento de Zafra Era 1190. que es año* 1152. Palabras con que Argote de Molina nos diò memoria deſte inſtrumento, ſin que por eſto ſe puede decir que ſeñala la data del fuero de Molina, como quiſo entender el Autor de ſu Hiſtoria: ni alli nombra el fuero para otra coſa que decir ay en èl memoria de los Cavalleros del linage de la Cueva, y eſpecialmente deſte D. Pedro, y Doña Carmona, à los quales facò el Conde D. Manrique de otro Lugar ſuyo para que poblaſſen à Molina. Dellos, aunque ya ſin varonia, procede el linage de la Cueva, vno de los mas iluſtres, y dilatados deſtos Reynos, y en cuyas lineas ſe an repetido deſde el tiempo del Rey Don Enrique IV. los primeros honores.

Nobl. lib. 2. c 84.

Pellicer Mémor. del Cõde de Santiſtevan f. 4. Trillo Memor. de Don Martin de la Cueva f. 4.

El Autor de la Hiſtoria de Molina defiende que el Conde D. Manrique tomò à Molina, en entera ſoberania, libre de toda ſugecion, y reconocimiento. Y aunque lo callan los otros Eſcritores que emos referido, parece que ſe aſſegura con las circunſtancias que concurrieron en el Conde: pues no ſolo concede fueros, y dà eſſempciones a ſus ſubditos, y otorga Previlegios tan ſeñalados como el de arriba, que ſon todas calidades de Soberano: pero dentro de los limites de Caſtilla ſe llama *Conde por la gracia de Dios*, ſin que otro ningun Grande ſe atribuya eſte honor, de que tambien vſaron ſu muger, y ſu hijo, como en ſus eſcrituras verèmos adelante. Con que no ſe puede dudar, que aunque por sì, y ſus Eſtados patrimoniales fue ſubdito de la Corona de Caſtilla, tuvo por Molina, ò por Narbona la autoridad de Soberano.

A principios del año 1154. eſtava Don Manrique con el Emperador en Salamanca, quando S.M. acordò alli las diferencias que los Obiſpos de Oviedo, y Lugo tenian ſobre los limites de ſus Obiſpados, para lo qual en la donacion que à 14. de Enero hizo à la Igleſia de Oviedo, y à ſu Prelado Don Martin del Caſtillo de Suero, dice que tomò el conſejo del Arçobiſpado de Toledo, y de los Obiſpos, Condes, y Principes de ſu Imperio, y vno de los que confirman eſte inſtrumento es el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza, y eſtà pueſto ſu nombre al lado derecho en la coluna deſtinada à los Ricos-Hombres Caſtellanos. Porque la diviſion ya reſuelta de los Reynos de Caſtilla, y Leon, hizo que en los Previlegios de el Emperador, donde confirmavan ſus hijos, prefirieſſe Don Sancho como el primogenito: y deſpues de èl confirmavan los Prelados, y Ricos-Hombres de Caſtilla, todos al lado dieſtro; como al ſinieſtro deſpues del Rey Don Fernando ſignavan los Obiſpos, y Grandes, Leoneſes, y Gallegos, que eran los Reynos en que ſu padre le avia hecho heredero. Y de aqui reſultò que deſpues de la vnion de las Coronas ſe hicieſſen en los Previlegios Rodados quatro colunas: las dos de la mano derecha, para los Prelados de Caſtilla la pri-

mera,y para los Ricos-Hombres la ſegunda: y las otras dos de la mano ſini eſtra, para los miſmos Prelados,y Rico-Hombres de Leon,y Galicia, ſegun quedaron en eſta primera ſeparacion.Y eſta ſe obſervò de tal modo,que los Caſtros ſiendo Caſtellanos, porque ya heredados en Galicia quedaron deſta vez en la Corona de Leon,ſiempre deſpues de la incorporacion confirmaron con aquellos Ricos-Hombres.Y porque à los Ponces ſucediò lo miſmo, aunque deſpues fueron traſplantados à Andalucia, que es territorio Caſtellano, nunca mudaron el lugar de ſus confirmaciones,como en todo el curſo de los Previlegios Rodados ſe aſſegura.Sandoval quando refiere eſta donacion deSuero,dice que no à viſto ſemejante ſeparacion deRicos-Hombres,y Prelados:y no ay duda que tuvo principio en eſte tiempo,porque en èl ya los dos Reyes,aunque alegando la permiſsion de ſu padre, concedian ſeparados Previlegios à ſus futuros dominios, y los confirmavan con ellos los Prelados,y Grandes de cadaReyno:como ſe vè en vno que elReyD. Sancho diò en Burgos à 8.de las Kal. de Setiembre, para confirmar los fueros de Nagera, el qual copiamos del Archivo de los Duques de Nagera,donde eſtà original: y en otro que el miſmo Principe, en Toledo à 18. de Octubre de eſte año, concediò à la Igleſia de Santa Maria de Canonigos Reglares de S. Aguſtin,y à ſu PriorGualtero,dandoles la heredad que tenia enFuentelacina.En los quales confirman nueſtro Conde D.Manrique,que tenia à Baeza,y ſu hermano D.Nuño Perez Alferez Mayor del Emperador, y otros Ricos-Hombres, todos Caſtellanos; excepto los que tenian los oficios del Emperador.En eſte miſmo año 1154.eſtando por Abril en Guadalajara diò el Emperador à Pedro Miguel, y ſu muger Eulalia la Aldea de Moratilla, y en el Previlegio que eſtà en el Sacro Convento de Calatrava,deſpues de las confirmaciones de los dos Reyes D.Sancho , y D. Fernando,confirman el Rey D.Sancho de Navarra,y D.RamonConde deBarcelona, à quien ſiguiò nueſtroD.Manrique diciendo:*Comes Malricus conf.*y deſpues ſus hermanos*Nunius Alferiz Imperatoris,Garci Garciaz Daza*:como ſe halla impreſſo en lasMemorias Genealogicas de la Caſa de Segovia.

Cinco Reyes f.207.

Cinco Reyes f.206.

Memor.Genealog de la Caſa deSeg. f.16.

Son muy frequentes en el año 1155.las memorias del Conde,porque en 28.de Enero eſtava con el Emperador en Avila quando S.M.expidiòPrevilegio,que dà à la Igleſia de Segovia,y à ſu Obiſpo D.Vicente la huerta que eſtà debajo del Alcaçar de aquella Ciudad,y vna ſerna entre Fuente-Pelayo , y Naval-Maçano. En el qual,deſpues del Rey D.Sancho,confirman *Comes Pontius Maiordomus Imperatoris, Comes* ALMARRICVS *TenensBeatiam,Armengaudus ComesUrgelli*: y luego continùan *Guter Ferrandiz*,que es Caſtro,y era Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho , *Garſia Garſias deAza*,y NVNIVSPETRIZ *Alferiz Imperatoris*,ambos hermanos de nueſtroConde,y à eſtos ſe ſiguen losPrelados con que fenece la primera coluna:yen la ſegunda confirma el Rey D.Fernando,y los Grandes , y Prelados de Leon en la forma que copiò eſte inſtrumento Diego de Colmenares.

Hiſt.deSeg. p. 158.

Pocos meſes deſpues en 12.de las Kal.de Abril eſtavaD.Manrique con laCorte en Toledo,y confirmò como en el Previlegio antecedente el cambio que hizo el Emperador con D. Vicente Obiſpo de Segovia , dandole las Villas de Aguila-Fuente,y Bobadilla,por la de Yllescas.El miſmo año concurriò en lasCortesGenerales que el Emperador celebrò en Valladolid , y es el primero de los Grandes que confirmaron elPrevilegioque alli diò alMonaſteriodeSantaComba enGalicia oy anejo àCelanova,aſſegurandole las heredades que tenia,yconcediendole ciertas gracias.Tambien acompañava alEmperador enTalavera quando àX.delasKal. deOctubre hizo merced de laAldea deTorrebella àDomingoPerez,DomingoDominguezſuhijo,yotros,como parecepor elPrevilegio enque confirma elprimerode los Grandes,y ſacado del Archivo del SacroConvento deCalatrava,le imprimiò D.JoſephPellicer en las memorias que dejò imperfectas de la Caſa de Segovia. Y aſsiconfirmò tambien,yconla miſma expreſsion de tener àBaeza otroPrevilegiode 6.deDiziembredeſte año,en que elEmperador dà à laIgleſiadeBurgos,yàD.Vitor ſuObiſpo elLugardeVilla-Ayuda.Hace memoriadèl elP.Sota,yparalaCaſadeLara parece en ambos la novedad de averſe mudado la dignidad deAlferezMayor àD.

Sota p.583

Mem. de la Caſa de Seg. f 18.

Sand. cinco Rey.f.208.

Sota p 583

Con-

Gonçalo de Marañòn, y D.Nvño PEREZ, que la ſervia antes, dice que tenia à Montoro, que es vn Lugar del Reyno de Cordova, oy del Eſtado de los Marqueſes del Carpio: y entonces tan fuerte, que mereciò ſer dado en tenencia a vn Grande tan poderoſo. Montos llama erradamente à eſte Lugar el Obiſpo Don Fray Prudencio quando refiere eſte Previlegio, y Monterroſo le nombra en otro. Pero en ellos, y otros antecedentes es digno de reparo que ſin el Conde D. Manrique le confirman ſus tres hermanos D.Nuño Perez, D.Alvaro Perez, y D. GarciaGarcès deAza: y de parientes ſuyos, Gonçalo deMarañòn, GarciaGomez, y Gonçalo Ruiz: todos los quales concurrieron con èl en la eſcritura ya citada del año 1148.

Fue inſigne eſte año 1155. para las glorias del Emperador, porque entrando con numeroſo Exercito por Andalucia tomò à Andujar, Pedroche, y SantaEufemia, con que puſo grande terror à los Moros, y dejò cubiertas las antiguas conquiſtas. Que nueſtro Conde le acompañaſſe en eſtas jornadas no merece duda, quando le hallamos ſiempre ſiguiendo la Corte, y quando le vemos retener el dominio de Baeza, para cuya ſeguridad importavan tanto eſtas plaças. Pero ſe aſſegura mas hallandole en la aſsiſtencia del Emperador en tantos tiempos deſte año, y lo que es mas en Nagera à 25. de Noviembre dèl, à la retirada de campaña: pues confirmò eſte dia el Previlegio en que S.M. aprobò los ſuyos al Monaſterio de Santa Maria la Real de Nagera, y es el primero de todos los Ricos-Hombres que ſignaron, como lo refiere Sandoval, y que en ſu data ſe dice ſer hecho el miſmo año en que el Emperador tomò à Andujar, Pedroche, y Santa Eufemia. *Cinco Reyes f.209.*

En el año 1156. continuan con igual frequencia las memorias del Conde, pues eſtava con el Emperador en Madrid pridie nonis Februari Era 1194. quando S.M. diò à la Igleſia de S.Ginès y à Pedro Prior de Vray, y ſus ſuceſſores la Aldea de Salvanès, y ſus terminos: y en eſte Previlegio dice que Imperava en Toledo, Leon, Galicia, Caſtilla, Najara, Zaragoza, Baeza, Almeria, Montòr, Pedroche y Santa Eufemia. Confirmale primero el Rey D.Fernando ſu hijo, y luego dice: *Comes Malricus Tenens Beatiam conf. Comes Pontius Maiordomus Imp. conf. Nunius Pedrez Tenens Montor conf. Gundiſalvus de Maranòn Alferiz conf. &c.* ſegun le reconocimos en el Archivo de Uclès, Cajon de la Encomienda Mayor de Caſtilla. Deſpues paſsò con el Emperador à Toledo, donde à 4. de Março confirmò el Previlegio de poblacion, que eſte dia ſe concediò à la Villa de Zurita. Y en 26. del miſmo mes confirmò tambien el Previlegio que en la miſma Ciudad ſe expidiò para dàr al Conde D.Nuño Perez de Lara ſu hermano la Aldea de Alcavòn. En ambos dice que tenia D.Manrique à Baeza, y en ambos aparece à D.Nuño Perez la nueva dignidad de Conde, que à principios deſte año le deviò de conferir el Emperador. Del miſmo modo, y prefiriendo à todos los Ricos-Hombres, confirmò el Conde D.Manrique otro Previlegio del Emperador fecho en 6. de Octubre deſte año, en que dà à Fernando Rodriguez, y ſu muger Doña Sancha ciertas heredades en termino de Morales. Y aſsi ſignò tambien en 21. de Diciembre el Previlegio en que eſtando en Valladolid concediò el Emperador ciertas gracias al Monaſterio de S.Pelayo de Cerrato, y le confirmò las de ſus predeceſſores. *Argote Nobl. l.1. c.26 Sand. cinco Rey. f.209. Cinco Reyes f.210.*

Paſſaron à Eſpaña el año ſuceſsivo 1157. los Moros Almohades, con cuyo aliento le tuvieron los Andaluces para faltar à ſu deber, y inquietar las conquiſtas del Emperador. Por eſto paſsò S.M. con grueſſas tropas à Andalucia, donde peleò, y deshizo los Africanos, ſerenò la inquietud de los naturales, y dejando al Rey D.Sancho el cuydado de aquella Frontera, bolvia triunfante à Caſtilla, quando le aſſaltò la muerte en las Freſnedas, Lugar de Sierramorena, en el Puerto del Muladar, el dia 21. de Agoſto, para irreparable mal de ſus Reynos. No ſabemos ſi el Conde D.Manrique ſe hallò preſente à ſu fallecimiento, ò quedò en Andalucia con el Rey D.Sancho: mas de vna forma, ò otra le hallamos poco deſpues aſsiſtiendo al nuevo Principe, con quien en 28. de Octubre confirmò el Previlegio en que S.M. diò à la Igleſia de Aſtorga, y à ſu Obiſpo D.Pedro el Monaſterio de San Millàn de Lara. *Cinco Reyes f.213.*

Roder. Tol. l.7.c.7. Quedaron por muerte del Emperador divididos ſus dominios entre ſus dos hijos D.Sancho,y D.Fernando,para cuya determinacion entiende el Arçobiſpo D.Rodrigo,que mediò con ſu padre la autoridad del Conde D.Manrique,y del Conde D.Fernando de Traſtamara,queriendo ambos ſer arbitros en los Reynos de que eran naturales, y ſer cada vno mas recomendable con Principe de mas moderado poder. Y ſi eſte fin tan exercitado en todas Edades moviò à eſtos Grandes, y no tuvo toda la culpa la igual voluntad del Emperador à ſus hijos, ellos lograron preſto ſu intento, y eſpecialmente el Conde D. Manrique, cuya autoridad aun ſin Rey mozo,y menos fuerte,era la primera entre los Caſtellanos.

Zurit. tom. 1.l.2. c.21 Avia el Emperador dado la fuerte Villa de Calatrava à los Cavalleros Templarios poco deſpues de ſu conquiſta, y mantuvieronla haſta que amenaçada eſte año de cruel ſitio por los Moros, que ya con la muerte de aquel gran Principe conocian el tiempo favorable,la reſignaron en manos del Rey: y S.M. en Almazàn en el mes de Enero del año 1158. hizo merced de Calatrava,y ſus terminos à D. Raymundo Abad del Monaſterio de Santa Maria de Fitero de la Orden del Ciſtèr,y à ſus Monges,para que la defendieſſen de los enemigos de Jeſu Chriſto. En el Previlegio que deſto ſe deſpachò confirmò, deſpues del Rey, el Rey Don Sancho de Navarra ſu cuñado,que era vaſſallo ſuyo,y à eſte Principe ſe ſigue el Conde D.Manrique,luego el Conde D.Lope Alferez Mayor del Rey, que es el Señor de Vizcaya, y deſpues los demas Ricos-Hombres,y Prelados, como parece por la copia que nos diò Rades. Deſpues de lo qual fundò el Rey el miſmo año la eſclarecida Orden, y Cavalleria de Calatrava, que con tan glorioſas operaciones ſe eſtendiò, y dilatò luego para cuchillo feroz de los Sarracenos, y bien vniverſal de Eſpaña,donde fue la primera de las Ordenes Militares que alcançò confirmacion de la Sede Apoſtolica el año del Señor 1164. Y ſupueſto que el Conde D.Manrique tuvo tan principal parte en la conquiſta de Calatrava el año 1147.y aora no ſe le puede negar igualmente grande en la conceſsion referida, reſpecto de ſer el primero que la confirma,y el primero tambien en el govierno de Caſtilla, juſtamente ſe le debe tener por inſigne bienhechor de la inclita Orden de Calatrava,donde fueron hermanos ſus hijos, donde ſe conſervan iluſtres donaciones ſuyas,y donde à avido Maeſtres,Dignidades,Comendadores,y Cavalleros deſcendientes ſuyos en numero caſi infinito.

Cron.de Calatr. c.2.f. 5.y 6.

Pretendiò tambien en eſtos dias el Principe de Aragon, que las Ciudades de Zaragoça,y Calatayud,y los otros Lugares que tenia en feudo por Caſtilla,ſe le debian entregar libremente con el directo dominio: pues como conquiſta de el Rey D.Alonſo el Batallador, perteneçian à la Reyna Doña Petronila ſu muger. La neceſsidad preſente del tiempo, y el cercano parenteſco que el Rey tenia con eſte Principe, hermano de ſu madre, le hizo inclinar à fenecer eſta contienda amigablemente: y para eſto en el mes de Febrero deſte año 1158. ſe vieron en el Lugar de Naxama, donde ſe ajuſtò, que aquellas Ciudades fueſſen del Principe, y de ſus ſuceſſores: con tal, que el que en ellas ſuceſſe dieſſe hicieſſe omenage al Rey de Caſtilla,y à los ſuyos,como ſu ſubdito, aunque ſin mas obligacion,y reconocimiento,que acudir à ſu Corte quando ſe coronaſſe,y tener en aquel acto vn eſtoque deſnudo en la preſencia del Rey. Hizoſe eſta Concordia con aſsiſtencia de los Prelados,y Grandes de ambas Coronas,y de los de Caſtilla, nombra Zurita à los Condes D.Manrique,D.Ponce,D.Vela Ponce,Gutierre Fernandez,Gomez Gonçalez,Alvar Perez,Gonçalo Ruiz,y Sancho Diaz.

Zurit. tom. 1.l.2. c.17

Abarc. tom. 1.f.210. Diag. l.2. c.168. El miſmo año 1158.eſtava el Conde con el Rey en Segovia à 13. de Julio, y aviendo S.M. dado à D.Guillelmo Obiſpo de aquella Ciudad, y à ſu Igleſia, la Villa de Navares,confirmò el Previlegio inmediato al Rey, y primero que todos los otros Grandes, y Prelados, ſegun le copia Colmenares. Y en la miſma forma confirmò otro Previlegio que eſte Principe diò à 30. de Agoſto, en que reſtituye al Monaſterio de Santa Maria la Real de Nagera la Villa de Puerto. Y en el,ſegun las memorias de Sandoval, confirma tambien *Fernan Perez Mayordomo Mayor del Rey*, que era ſu hermano,D.Fernan Perez Furtado.

Hiſt.de Seg. pag.141.

El

El dia ſiguiente à eſte Previlegio, y vltimo de Agoſto, falleciò el Rey en Toledo, dejando la ſucelsion de ſus Reynos a Don Alonſo ſu hijo vnico de menos de tres años de edad, y en la tutela de Don Gutierre Fernandez de Caſtro Rico Hombre, Señor de grandes tierras, y de tan crecida edad, que avia ſido Ayo del miſmo Rey Don Sancho. Sintiò mucho el Conde Don Manrique, que la autoridad de tutor, y el govierno del Reyno recayeſſen en Don Gutierre, y dudando por eſto egecutar la diſpoſicion del Rey, preciſaron à aquel Rico Hombre à que por no dar mayor fomento a la diſcordia cedieſſe la criança, y educacion de el Soberano en Don Garcia Garcès de Aza, hermano vterino del Conde, con que concedia à la Caſa de Lara la principal parte de ſu cuidado. Don Garcia, aunque demàs edad que Don Manrique, le era muy inferior en eſpiritu, en opinion, y en autoridad, con que voluntariamente cediò al Conde la criança del Rey: y ſucediendo poco deſpues la muerte de D. Gutierre Fernandez de Caſtro, quedò Don Manrique ſin competidor, y le perteneciò abſolutamente la tutoria. Aun no avia ſucedido eſto en el mes de Noviembre del año 1159. porque en vn Previlegio de eſta fecha, en que el nuevo Rey confirmo à la Igleſia de Burgos los Palacios que en aquella Ciudad la avia dado la Infanta Doña Sancha ſu tia, y le trae entero el Padre Sota, confirma el Conde ſin titulo de tutor, y aunque tampoco le tienen D. Garcia Garces de Aza, y D. Gutierre Fernandez de Caſtro, que tambien ſon confirmadores: en eſte vltimo no es meneſter la expreſsion para conocer la tutoria, pues dejandoſela el Rey D. Sancho no ſe duda que la tomò luego que ſucediò ſu fallecimiento.

Arçobiſp. D. Rodrigo lib. 7. cap. 15. y 16. La General 4. p. cap. 8. Zurita tom. 1 li. 2. c 21 Ariz Hiſt. de Avila 3. p. § 2. Principes de Aſt. p. 583. 669.

Por la muerte de Don Gutierre Fernandez de Caſtro, quedaron ſus ſobrinos Don Fernando, Don Alvaro, Don Pedro, y Don Gutierre, en poſſeſsion de grande numero de Caſtillos, y fortalezas de la Corona: de las quales deſearon apoderarſe el Conde Don Manrique, y ſus hermanos: aſsi por eſtar mas ſeguros en el govierno, como porque entre las dos familias de Lara, y de Caſtro, no avia buena correſpondencia deſde los tiempos paſſados, y excitava mas el odio el poder preſente. Requeridos aquellos Ricos Hombres para que entregaſſen los Caſtillos, ſe eſcuſaron con la miſma diſpoſicion del difunto Rey, que ordenava retuvieſſe cada vno ſus Pueblos, y Tenencias haſta los quinze años de la edad de el Rey Don Alonſo. Pero como eſto no queria Don Manrique que ſe debieſſe practicar en las Tenencias que vacavan, y por eſta cauſa bolvian à la Corona: dicen que irritados èl, y ſus hermanos con la buena memoria del difunto D. Gutierre Fernandez, deſenterraron ſu cadaver de San Chriſtoval de Yueas, Monaſterio Premoſtatenſe cerca de Burgos, donde eſtava ſepultado, y alli le hizieron retar de traydor, por no aver buelto, ò mandado bolver ſus Caſtillos al Soberano, ſegun los fueros de Caſtilla. Pero eſta notable demonſtracion ſolo ſirviò para irritar mas los animos, y dar muchos parciales à la Caſa de Caſtro.

La General 4. p. c. 8. Colmenar. c. 14. pag. 142.

Enmedio de eſta turbacion ſe levantò otra dificultad mas poderoſa, porque el Rey Don Fernando II. de Leon, tio del joven Principe, que por eſta razon ſe juzgava mas juſto acreedor à ſu tutela, conociendo que ſolo las armas baſtarian à diſcernirſela, entrò con poderoſo Exercito en Caſtilla, eſtragando eſpecialmente los Pueblos del Conde Don Manrique, y de ſus hermanos en quien temia la oposicion. Deſprevenidos ellos para hazerla, quiſieron ſerenar la tormenta por via de cauteloſo ajuſte, y aſsi ofrecieron entregar à aquel Principe el Rey, y el Reyno, para que todo lo governaſſe haſta el fin dela menor edad. Pero quando todos avian llegado à Soria, donde ſe criava el Rey, para hacer la entrega, los Condes la entretuvieron mañoſamente, dando lugar à que Don Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir, Rico Hombre, aliado, y eſtrecho deudo ſuyo, pudieſſe ſacar incognito al tierno Principe, y encerrarſe con èl en Santiſtevan de Gormaz, tenencia ſuya. La noticia que ſe divulgò preſto llenò de confuſion los circunſtantes: el Rey de Leon ſe entregò à furioſa colera por el engaño, y nueſtro Conde, y ſus hermanos con pretexto de cumplir lo pactado partieron en ſeguimiento del Rey, y hallandole en San Eſtevan, le aſſegurò mas el Conde D.

Arçobiſp. D. Rod. c. 16. del lib 7. La General. 4. p. c. 8. Colmenares ibid. Rades Cron. de Santiago fol. 3. Ariz Hiſt. de Avila 3. p. § 2.

Nu-

Nuño, paſſandole à Atiença. Con que manifeſtandoſe ſu diſpoſicion los retò el Leonès de traydores, y ellos reſpondieron, ſegun la expreſsion de Colmenares: *Que el vaſſallo no puede ſer traydor en anteponer la lealtad, y ſervicio de ſu Rey, y patria, à todas las promeſſas, y obligaciones humanas.*

En eſte modo quedò la contienda con partido mas fuerte que el de los Caſtros; pero nunca el Conde Don Manrique, y ſu Caſa ſupo deſamparar ſu derecho, ni aun admitir compañero en la tutoria. Don Lucas de Tuy quenta de otro modo eſtos ſuceſſos, pues quiere que por muerte del Rey Don Sancho, ſu hermano Don Fernando Reynaſſe en todos los dominios de ſu padre, por lo qual fue llamado Rey de las Eſpañas: pero que el Conde Don Manrique, que tenia en guarda al niño Rey Don Alfonſo, y el Conde Don Nuño ſu hermano, conformandoſe con los otros Grandes Caſtellanos, conſtituyò Rey à Don Alfonſo: y lo aceptò luego D. Fernando ſin contienda. Lo contrario ſe ſaca de todo el corriente de nueſtras Hiſtorias; pero aun ſi huvieſſe ſido de eſta ſuerte, quedava en eminente lugar la autoridad, y virtud del Conde Don Manrique. El qual es cierto que ſiempre retuvo al Rey en ſu poder, atendiendo cuidadoſamente à ſu educacion, aun enmedio del rigor de las armas, porque el Rey de Leon ſe apoderò con ellas de gran parte de Caſtilla. Eſtava el Conde con el Rey en Segovia, en los primeros meſes del año 1161. y alli la vltima ſemana de Março concediò ſu Mageſtad à aquella Igleſia, y à Don Guillelmo ſu Obiſpo la quarta parte de las rentas Reales de aquella Ciudad en ſatisfacion del Lugar de Catalifa, que avia tomado para darle al Concejo de Segovia. Diceſe en eſte Previlegio, que Reynava en Toledo, Caſtilla, Eſtremadura, Nagera, y Almeria: confirmanle los Prelados, y Ricos Hombres, y entre ellos el Conde, y ſu muger, y hijos, diciendo: ALMARRICVS *Comes, & nutritius Regis, cum vxore ſua* ERMESENDA, *& filijs ſuis* PETRO, *&* AYMERICO *conf.* Y no ſolo ſon confirmadores *Nunius Petriz*, y *Alvaro Petriz*, que ſon ſus hermanos Don Nuño, y Don Alvaro, ſino Don Pedro Ximenez que es el Señor de los Cameros ſu primo hermano, Gomez Gonçalez ſu yerno, que es el de Mançanedo, Pedro Garcia Mayordomo Mayor del Rey, y Gomez Garcia que eran ſus deudos por la Caſa de Aza, y Fortun Lopez de Soria, que lo era por la de Fuente Almejir: con que todo el Previlegio eſtà lleno de Laras, ò dependientes ſuyos. Pero lo que mas hace conocer la grande autoridad del Conde, es que le confirmen como Ricos Hombres ſu Mayordomo, y ſu Alferez, coſa que en ningun otro Previlegio tiene exemplar. Y aſsi del miſmo modo que en los Oficiales del Rey dice: *Petrus Garciæ Maiordomus Curiæ Regis conf. Rodericus Gonçalvi Alferiz Regis conf.* aſsi en los del Conde ſe lee: *Rodericus Carnerij Maiordomus Curiæ Comitis conf. Ordonius Sebaſtiani Alferiz Comitis conf.* cuyas circunſtancias hizieron decir à Diego de Colmenares, reparando eſte Previlegio: *Tambien conſta que el Conde Don Manrique era ſin contienda tutor del Rey, con tanta autoridad, que entre los Ricos Hombres confirman ſu Mayordomo, y Alferez, noticia bien ſingular.*

Lib. 4. en el 4 tom. de la Hiſp. p. 106

Colmenares p. 143.

Hiſt. de Seg. p. 144.

De Segovia fue llevado el Rey à Avila, deſtinando el Conde aquella fideliſſima Ciudad, para perfeccionar en ella ſu criança, y tenerle en fortaleza mas ſegura para ſu opinion: pues como dejamos dicho, poſſeia el dominio, ò govierno de aquella Ciudad deſde el año 1133. con tanto reconocimiento ſuyo que haſta oy, ſegun eſcrive Fr. Luis de Ariz, permanecen en los muros de Avila las Armas de los Manriques.

Hiſt. de Avila 4. p.

En el ſiguiente año 1162. continuò Don Manrique ſu tutoria, como parece por la eſcritura en que ſu primo Don Pedro Ximenez Rico Hombre, Señor de los Cameros con Don Diego ſu hermano, y Doña Tereſa ſu hermana, muger de Don Lope de Mendoza Señor de Lodio, dieron à la Igleſia de Santa Maria de Roda, ò Ruete, y à la Orden del Ciſter, y à Don Pedro Abad de Sacrameña, y ſus ſuceſſores, todo el termino de Roda, inſtituyendoſe por defenſores, y Procuradores de aquella Igleſia, y fenece diciendo: *Facta Charta in Iubera XIII. Kalendas Maij, Regnante Rege Alfonſo in Toleto, & in omni Regno ſuo, nutriente eum Comite Al-*

mi-

merico, Pontifice Calagurritanenſis Eccleſiæ Roderico, &c. Era M. CC. ſegun la copia Fray Angel Manrique. *An. del Ciſter. tom. 2. pag. 369.*

Dejamos advertido, que deſde el año 1147. tenia Don Gutierre Ruiz de Caſtro la tenencia de Toledo, ò la mitad della, en que ſin duda le ſucediò Don Gutierre Fernandez de Caſtro el tutor, por cuya muerte deſeò Don Manrique, que la reſtituyeſſen ſus ſobrinos con las otras fortalezas que retuvieron de la Corona: aſsi porque no debian ſuceder à Don Gutierre en lo que gozava à voluntad del Principe, por ſu vida, como porque teniendo Don Manrique la ſuperioridad de aquel govierno, ò como Salazar de Mendoza quiſo entender por la mitad, los dos de los quatro Alcazares que avia en Toledo, no querria que los Caſtro ſus emulos, ya aliados con el Rey de Leon, ſubditos, y domeſticos ſuyos, y empeñados en reducirle los Pueblos de Caſtilla debajo de la pretenſion de ſu tutoria, intentaſſen lo miſmo con Toledo. Pero como vno, y otro partido caminaſſe à vn miſmo fin, y la larga poſſeſsion de los Caſtros en la tenencia de Toledo huvieſſe grangeado à Don Fernan Ruiz de Caſtro muchos parciales en aquella Ciudad, èl con ſus fuerças propias, ò auxiliado de las del Rey de Leon, y aun de ſu miſma perſona, como entiende Colmenares, la ocupò toda en nombre de aquel Principe en 9. de Agoſto de 1162. ſin que las prevenciones del Conde D. Manrique, ocupado en tantas partes, ſe lo pudieſſen embarazar. *Dignid. de Caſtilla lib. 2. c. 9.* *Hiſt. de Segº. p. 145.*

Sintiò mucho el Conde la perdida de tan principal Ciudad, y ya para repararla, ò ya para reprimir la libertad de Don Fernan Ruiz de Caſtro, que alentado con el buen ſuceſſo diſcurria libremente por las tierras vecinas, formò tropas el año 1164. y caminando à buſcar à Don Fernan Ruiz, le hallò en Garci-Naharro, cerca de Guete, tan prevenido, que demàs de ſus propias gentes le acompañavan las milicias de Toledo, y de Guete, en que preciſamente avia de aver tropas del Rey de Leon, pues eſtava en ſu poder Toledo: Dieronſe alli furioſa batalla vnos, y otros, pero con fatalidad grande para los Caſtellanos: porque deſpues de aver lidiado con el acoſtumbrado ardor, fue muerto nueſtro Conde Don Manrique quando peleava en las primeras filas con el miſmo arrojo que los particulares Soldados. A cuya graviſsima perdida ſe ſiguiò brevemente el pavor de ſus eſquadrones, que entregados à la fuga, dejaron à Don Fernan Ruiz vna ſeñalada vitoria. *Moral. tom. 3. lib. 17. c. 16.* *Salaz. Dignid lib. 2. c. 2.*

Las circunſtancias de eſte ſuceſſo eſtàn confuſiſsimas en la Hiſtoria, por no aver quien particularmente tratаſſe la del Rey D. Alonſo VIII. con que todos los Eſcritores, ſiguen la Cronica General, en que ſe lee, que eſtando los dos Exercitos para atacarſe temiò Don Fernan Ruiz de Caſtro el enquentro del Conde Don Manrique, ſin embargo de ſer vno de los Cavalleros de mayor valor, y experiencia de las armas que avia en aquel tiempo. *Cà ſin falla* (aſsi dice la General) *el Conde era de tan gran coraçon, y de tan gran fuerça, y de tan gran cavalleria, y tan eſforçado en ſi que non avie armadura ninguna que à la ſu lança ſe pudieſſe defender.* Y que por eſto trocò ſus armas, y ſeñales con vn Eſcudero ſuyo de grande ardimiento, el qual muriò luego à manos de Don Manrique, creyendo ſer Don Fernan Ruiz: y que quando el Conde alentando ſus tropas decia à grandes voces el vencimiento, gritando, *Lara, Lara, muerto es Don Fernan Ruiz*, vn Cavallero de los enemigos, paſſandole el cuerpo con la lança le arrojò mortal del cavallo. Lo qual advertido por Don Fernan Ruiz, ſiguiendo el exemplo de ſu enemigo, dijo à los ſuyos: *Caſtro, Caſtro, yo ſo Don Fernan Roiz. Cavalleros feridlos, cà muerto es el Conde.* Y que teniendo aun Don Manrique vida para conocer la voz, le dijo moribundo: *Artero, Artero; mas non buen Cavallero*, manifeſtando el conocimiento de ſu engaño. *Cron. Gener. 4. p. c. 8. fol. 384.* *Nobl. lib. 1. c. 100. fol. 105.*

Eſtas puntualidades, que quiza por la tradicion llegaron ſucceſsivas al tiempo que ſe formò la Cronica General, ſe an eſtimado, y repetido por Argote de Molina, Juan de Mariana, D. Antonio de Alarcon, y otros Eſcritores, con que no nos atrevemos à dudarlas. Lo cierto es, que el ſuceſſo, por la ſangre que ſe vertiò en èl, y por los perſonages que intervinieron, fue tan notable que mereciò referirſe en *Mariana. li. XI. c. 10.* *Rel. de Alarcon lib. 2. p. 156.*

en losinſtrumentos de aquel tiempo, en que ſe eſtilava juntar à la fecha los Reynados,las conquiſtas famoſas,ò los acaecimientos ſeñalados.Y aſsi en vna eſcritura del miſmo año 1164.Era 1202.en que DiegoFernandez dà à MariaFernandez ſu nieta la heredad deQuintanilla,ſe lee:*Facta Charta vndecimoKalendas Julij Era M.CC.II. Rege Adefonſo in Strematura, Caſtella, & Aſturias. In illo anno fuit iſta Charta ſcripta quando Fernando Rodriz con los de Toledo,& de Vepte lidiò con el Comite Marric,& fuit mortuus ibi el Comite Don Marric,& alios Caſtellanos multos.* Que es como copiò eſtas palabras el Padre Sota,del inſtrumento,que permanece en Santa Maria la Real de Aguilar de Campò,Monaſterio Premoſtatenſe.

Principes de Aſt lib.3.p. 650.

El cuerpo de Don Manrique, dice el Obiſpo de Badajoz, que recibiò ſepultura en el Monaſterio de Santa Maria de Huerta, del Orden de el Ciſter, en el Clauſtro del Capitulo, y que junto à la puerta de la Igleſia ſe vè oy el ſepulcro con el epitafio que copiamos en la pruebas. De diverſa opinion es el Obiſpo de Pamplona,que afirma fue ſepultado en el Monaſterio de SantaMaria de Auſin de Monjas Benitas,de que èl,y ſus aſcendientes fueron grandes bienhechores: y que aviendoſe trasladado eſte Monaſterio à Burgos el año 1601. èl viò,y reconociò el cadaver. Aſsi lo eſcriviò primero en ſu Hiſtoria de los cinco Obiſpos, y deſpues en la de los cinco Reyes dice:*Eſtava ſu cuerpo ſepultado en vna caxa de madera en vn Monaſterio de Monjas Benitas que ſe paſsò à Burgos.Saquèle de la caxa,que eſtà entero, y parece aver ſido de gran cuerpo, y fornido, porque tiene de pecho caſi vna vara con eſtar ya el cuerpo ſeco. Escoſa,ſin duda,que no an faltado deſde èl varones haſta eſte dia,que los ay enParedes, Aguilar,y Oſſorno;que Nagera que ſolia ſer la cabeza,de pocos mas de cien años àeſta parte à quedado en hembra, y varon Cardenas.* Y en los cinco Obiſpos dice,que tiene la lançada de que muriò en el coſtado izquierdo: con cuyas ſeñas ſe reconoce averſe equivocado Fray Angel Manrique, y el Autor de la Hiſtoria de Molina, en decir que fue el Conde ſepultado en el Monaſterio de Huerta.Otros entienden que no recibiò ſepultura en muchos años, porque aviendo el Conde D. Nuño Perez de Lara ſu hermano quedado priſionero en la batalla en que èl muriò, alcançò permiſsion de Don Fernan Ruiz de Caſtro para llevarle à ſepultar, con calidad de que en entregandole à la tierra bolveria à la priſion. Mas queriendo D.Nuño conſervar la libertad que gozava,ſin quebrar el omenage à que ſe ligò, fue dilatando el entierro del Conde Don Manrique, haſta que Don Fernan Ruiz acabò ſus dias: y en eſte modo le pudo continùar la guerra,y aplicarſe à las importancias de la Caſa de Lara, en que deſde entonces quedò por cabeza en fuerça de ſu edad,y experiencias:y ſu linea,aunque ſegunda, no ſolo en la familia,pero en el Reyno,retuvo ſiempre la primera repreſentacion,como en ella verèmos.

CincoObiſp. p.346.
Cinco Reyes p.155.
Argote Nobieza lib.1. c.110. fol. 105.
Rel. de Alarcon lib.2.p. 156.

Casò el Conde Don Manrique, ſegun queda eſcrito, con Doña HERMESENDA Vizcondeſa de Narbona, à cuya hermana Hermengarda Vizcondeſa de Narbona llama Zurita ſobrina de D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Principe de Aragon, quando refiere los eſfuerços que hizo aquel Principe para conſervarla ſuEſtado:y dice que aviendo paſſado à verla àNarbona el año 1157.ella ſe vino con ſu Corte à Perpiñan,y puſo en poder del Principe todo el Eſtado en que avia ſucedido al Vizconde Aymerico ſu padre, dando en rehenes à Guillen de Piteus, y Armengol de Leocata Barones principales de ſu tierra, con los Caſtillos, y Baronias que tenian por ella. Eran eſtas Princeſas hijas de Aymerico III. de el nombre, Vizconde, y Soberano de Narbona, y de Hermengarda ſu muger, y nietas de Aymerico II.de el nombre, Vizconde de Narbona, Principe Soberano del Narbonès, y de Mahalda de Pulla ſu muger,que antes lo avia ſido de Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, llamado Cabeça de Eſtopa, y era hija de Roberto Guiſcardo Duque de la Pulla,y Calabria,y de Sichelgayta de Salerno ſu ſegunda muger. Por eſte lado era nueſtra Doña Hermeſenda prima hermana (no ſobrina,como dice Zurita) de D.Ramon BerenguerPrincipe de Aragon, Conde de Barcelona,y de la Emperatriz Doña Berenguela primera muger de nueſtro Emperador D.Alonſo VII.Y por todas las otras calida-

Arg. D.Rodrigo lib.5. c.23. Moral.tom. 3.lib.17.c. 16. Salaz.Dignid.lib.2.c. 9. Rades Cron. de Cal.c.13 Zurita An. tom.1.lib.2 c.17.

des

des era la Caſa de Narbona vna de las mas Iluſtres, poderoſas, y autorizadas de Lenguadoc, y aun de la Chriſtiandad toda, como ſe colige de lo que della eſcrivieron Guillelmo, Catèl, y el Señor Beſſe.

Doña Hermeſenda, y Hermengarda, fueron igualmente Vizcondeſas de Narbona, como lo afirma Catèl, y conſta por los omenages que èl refiere ſe hizieron à Hermengarda, y Bernardo de Anduce ſu ſegundo marido por diverſas piezas dependientes del Vizcondado, en que ſe exceptuò el derecho de Hermeſenda ſu hermana. Doña Hermeſenda, y el Conde D. Manrique ſu marido hizieron varias donaciones piadoſas à Igleſias, y Monaſterios, y ella poco deſpues de la muerte de aquel Principe en el mes de Agoſto à 19. de las Kal. de Setiembre hizo donacion con ſus hijos à la Igleſia de Burgos, y à Don Pedro ſu Obiſpo, y ſus ſuceſſores, de la Villa de Madrigal, por remedio del alma del Conde Don Manrique ſu marido, y de la ſuya, y de ſus padres. La eſcritura permanece en el Archivo de la Igleſia de Burgos, donde la viò Sandoval, ſegun lo dice en ſu Hiſtoria de el Emperador Don Alonſo VII. De alli la ſacò tambien el que hizo los tomos de Eſcrituras del Conde de Mora, y la ſuſtancia imprimiò Don Antonio de Alarcon. Pero toda entera nos la diò Fray Franciſco de la Sota, aunque ſe yerra en adelantar la fecha nueve años, equivocandoſe en el guariſmo: pues los dos vnos que en el numero Caſtellano valen dos, y aſſeguran ſer de la Era 1202. los contò onze, ſegun el guariſmo moderno, y la hizo paſſar al año 1173. que es Era 1211. En nueſtras Pruebas ſe hallarà tambien eſta eſcritura, corregida por vna copia que nos comunicò Don Juan Lucas Cortès, y en ella ſe verà que ſe llama Condeſa por la gracia de Dios, eſto es: *Deo permitente*, y que ſe hallaron preſentes à ſu otorgamiento, y ſirvieron de teſtigos los parientes mas cercanos de el Conde Don Manrique: à ſaber, ſus hermanos el Conde Don Nuño Perez, Don Alvar Perez, y Don Rodrigo Perez, que era Monge, D. Alvar Ruiz de Guzmàn, y D. Pedro Ruiz, y D. Fernan Ruiz ſus hermanos, que eran primos hermanos del Conde, hijos de ſu tia Doña Godo de Lara, Don Gomez Gonçalez, que es el de Mançanedo, Don Ordoño Garcia, que es Aza, y ſobrino del Conde Don Manrique, hijo de D. Garcia Garcès de Aza ſu hermano, y otros, cuyas lineas no conocemos aora. Tres años deſpues en la Era 1205. hizo eſta Princeſa vna inſigne donacion al Monaſterio de nueſtra Señora de Huerta, que entonces ſe empezava à fundar para la Orden del Ciſter, dandole el Lugar de Arandela para que le gozaſſe dos años: y luego recibiendo de Hermeſenda otras heredades en Molina, fueſſen obligados el Abad de Huerta, y ſus Monges à fundar vna Abadia en Arandela, para la qual fueſſe aquel Lugar; pero que no fundandole quedaſſe toda via Arandela al Monaſterio de Huerta, como oy la tiene, ſin embargo de no averſe conſtruido la nueva Abadia. La eſcritura copiò Fray Angel Manrique, y por èl la ponemos en las Pruebas.

Memor. de Leng. lib. 4. pag. 590.

PRVEBAS *pag. 10.*

Hiſt. de Don Alonſo VII. pag. 48. Rel. de Alarcon Apend. eſcr. 62. Principes de Aſt. eſcr 44 y en la Hiſt. p. 590.

PRVEBAS *pag. 10.*

Vivia aun Doña Hermeſenda el año 1175. como parece por la donacion que hizo en èl en Molina, llamandoſe *Dopna Hermeſenda Dei gratia Comitiſſa*, en que dà à Don Garcia ſu nieto, hijo del Conde Don Pedro ſu hijo, y de la Infanta Doña Sancha, toda la mitad de Molina que pertenecia à ella por averla poblado con el Conde Don Manrique ſu marido, de buena memoria: exceptuando aquella parte que por el alma del Conde, y la remiſsion de ſus pecados avia dado à D. Martin de Siones Maeſtre de Calatrava, y à ſus Freyles en la Aldea llamada Vierlla. Daſela con todas ſus pertenencias por juro de heredad, para vender, dar, trocar, y cambiar: y quiere que ſi alguno de ſu familia, ù de otra intentaſſe paſſar contra eſta donacion, incurra en la ira de Dios, y con ſus enemigos tenga lugar en el Infierno, demàs de pechar en pena mil libras de oro puriſsimo. Confirmaron, ò fueron teſtigos deſta eſcritura muchos perſonages iluſtres, y à modo de los Previlegios Rodados eſtàn eſcritos en dos colunas. En la primera ſon teſtigos Gonçalo Gomez, luego Pedro Gomez, y conſecutivamente Fernando Martinez Alcayde en Toledo, N..... Gonçalez Mayordomo del Conde Don Pedro, Gonçalo Diaz Alferez del Conde Don Pedro, y otros. Y en la ſegunda coluna empieza,

PRVEBAS *pag. 11.*

Don

Don Martin de Siones Maeſtre de Calatrava, Fernando Eſcaza ſrater de Calatrava, que deſpues fue Maeſtre, Pedro Pelaez frater, eſto es: hermano, ò Cavallero de Calatrava, Ximen de Molina frater de Calatrava, y otros, como ſe verà mejor en las Pruebas, y hace reparar continùadas las ſeñas de la ſoberania deſta Caſa. El miſmo año diò eſta Princeſa al Maeſtre de Calatrava Don Martin de Siones, y à ſus ſuceſſores la mitad de las caſas de Molina, que fueron de Avolaſia, y heredad en Merla, (ò Vierla) quanta pudieſſen arar quatro yuntas de bueyes, como parece por el inſtrumento en que fue el primer teſtigo Nuño Sanchez que es el Señor de Finojoſa, y luego Fernan Gonçalez Mayordomo del Conde Don Pedro, y otros.

PRVEBAS *pag.* 11.

El año en que falleciò eſta Princeſa no ſabrèmos afirmar, ni lo refiere el epitaño que tiene en el Monaſterio de Huerta, donde fue ſepultada, como lo afirman Morales, Fray Angel, y la Hiſtoria de Molina. Su matrimonio con nueſtro Conde Don Manrique fue baſtantemente fecundo: pues le produjo tres hijos varones, y quatro hembras, cuyos deſcendientes an continùado glorioſamente el nombre Manrique. Por lo qual Guillelmo Catèl eſcrive: *Eſte caſamiento fue muy dichoſo, y diò nacimiento à muchas grandes Caſas, porque de los dichos caſados en derecha linea de varones an procedido en Eſpaña los Duques de Nagera, los Condes de Treviño, de Oſſorno, de Paredes, de Aguilar, y todas las otras nobles familias de Eſpaña, que tienen el dia de oy el ſobrenombre de* MANRIQVE DE LARA. *Las quales vſan eſte nombre de Amalrico por teſtimonio de que deſcienden de eſte Conde Don Manrique, y no de los Condes Don Nuño, ò Don Alvar Nuñez, y otros de la dicha Caſa de* LARA. *De eſte miſmo matrimonio deſcienden igualmente en derecha linea de varones, el Marques de Fimarcòn, el Vizconde de San Girons, el Señor de Birac, y el Señor de Clermont cerca del Puerto de Santa Maria, y el reſto de aquellos que llevan el dia de oy en Francia el ſobrenombre de Narbona, aviendo dejado aquel de Lara, deſpues que el Conde* DON PEDRO *hijo de eſte Amalric de Lara, y de Hermeſenda diò el Vizcondado de Narbona à ſu hijo Aymerico, que hizo ſu habitacion en Francia.* Tantos, y tan grandes deſcendientes dieron à nueſtros Condes Don Manrique, y Doña Hermeſenda ſus iluſtres hijos, que fueron:

Moral. tom 3. lib. 17. c. 16.
An. del Ciſt. tom. 2. pag. 428.
Hiſt. de Molina p. 210.
Memor. de Lenguadoc lib 4. pag. 593.

1o El Conde D. PEDRO MANRIQVE DE LARA II. Señor de Molina, Vizconde, y Principe de Narbona, que continùa la linea.

1o AYMERICO IV. del nombre, Duque de Narbona, cuyas memorias referirà el primer capitulo.

1o DON GVILLELMO MANRIQVE DE LARA, que concurriò con la Vizcondeſa ſu madre en la donacion que el año 1164. hizo al Obiſpo, y Igleſia de Burgos de la Villa de Madrigal, y es la vnica noticia que hallamos ſuya. Don Bernardo Galceràn de Pinòs y San Climent, Señor de Barberà, en el libro de la Caſa de Pinòs, que dedicò à la Duqueſa de Hijar, ſaca la Caſa de Fenollet de los Vizcondes de Illa, de los Vizcondes de Narbona, yà con varonia de Lara, ſeparandola en Pedro, hijo ſegundo de los Vizcondes Don Manrique de Lara, y Hermeſenda, el qual por donacion de ſu madre fue Señor de Fenollades. Del Pedro, ya ſe vè que no puede ſer, porque eſte fue Vizconde de Narbona, y Conde de Molina, y tiene caſamientos diſtintos del que Don Bernardo atribuye al Señor de Fenollades con Beatriz, prima hermana de Girart Conde de Roſellòn, y Señora del Caſtillo de Meſona por ſu teſtamento. Pero lo que no ſe comprueba en Pedro puede ajuſtarſe en eſte Don Guillelmo, que ciertamente fue hijo de los Condes Don Manrique, y Doña Hermeſenda: y eſta Princeſa que poſſeyò todos los bienes de la Caſa de Narbona en Eſpaña, como dice Catèl, pudo darle el Señorio de Fenollades. De Pedro, y de Beatriz ſu muger, dice Don Bernardo, que naciò vnica BEATRIZ Señora de Fenollades, ò Fenollet, que casò con Hugo de Xexar de la Caſa de Angulema, y tuvieron à PEDRO II. Señor de Fenollet, S. Feliu de Munt, Vall, y otros Lugares en Roſellòn, padre de Ana Vizcondeſa de Caſtelnou, y de Pedro de Fenollet III. del nombre, Señor de la Villa de Illa año 1296. cuyos hijos fueron Pedro IV. del nombre I. Vizconde de Illa, y de Canet, y Faydi-

da,

da, Condesa de Urgel. Las sucesiones desta Ilustre Casa tendràn despues memoria, porque aqui solo emos querido no quitar à sus descendientes la tradicion que tienen de su origen en la Casa de Narbona Lara.

10 Doña MAYOR MANRIQVE, por algunos llamada Emilia, casò con el Conde DON GOMEZ GONZALEZ Señor de Mançanedo, que fue vn gran Señor en Castilla, procedido de la Casa de Aza, y que antes de tener la dignidad de Conde confirmò los Previlegios Reales en la forma que dejamos referido. Este matrimonio, que tendra despues larga memoria, formò otra grande linea de Manriques: porque el hijo mayor de estos Señores à quien dieron el nombre de su abuelo materno, y se llamò D. Manrique Gomez de Mançanedo, fue Rico Hombre, y padre de Don Gil Manrique, progenitor de la Casa de Villalobos, de Don Gomez Manrique Maestre de Calatrava, de Don Rodrigo Manrique, que hizo la linea que conservò el apellido de Mançanedo, y de Don Fernando Manrique, que fue Rico Hombre como sus hermanos, y todos tuvieron repartimiento de tales en la Conquista de Cordova.

Salaz Dignid. fol. 38. 46. 48.

Lavaña noza à la pag. 107 del Con de D. Pedro

10 Doña MARIA MANRIQVE, que es la primer hija que nombra la donacion de Madrigal, quizà porque Doña Mayor estava ya casada, tiene otras muchas memorias para seguridad de su filiacion. Una quando con el Conde Don Pedro Manrique su hermano diò à San Pedro de Arlança vnas casas en Santistevan de Burgos, que avian sido del Conde Don Manrique su padre. Otra quando vendieron à Gonçalo Diaz Palomeque, y Doña Melesenda Sanchez de Biedma su muger sus heredamientos de Caramanchel, como lo dize Rades. Otra en que con el mismo Conde Don Pedro su hermano, nombrando à su padre se hizieron familiares: esto es, hermanos de la Orden de Calatrava el año 1183. y la dieron la Villa, y Castillo de Alcoçar. Y otra quando confirmò la donacion de la heredad de Grudis, que el año 1187. hizo el mismo Conde à Santa Maria de Alcallex. Fue casada con DON DIEGO LOPEZ DE HARO el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Bureva, y Castilla la Vieja, Alferez Mayor del Rey Don Alonso VIII. y su Capitan General en la memorable batalla de las Navas año 1212. que era hermano de Doña Urraca Reyna de Leon, y hijos del Conde Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, de Nagera, y de Haro, cuya poblacion, ò dominio diò apellido à sus descendientes, y de Doña Aldonça Ruiz de Castro su muger, que el año 1170. fundaron el Monasterio de nuestra Señora de Cañas de Monjas del Cister, como se vè en los Anales de aquella Orden. De este matrimonio naciò vnico Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez Mayor de San Fernando, à quien por su ardimiento llamaron Cabeza brava, casò con Doña Urraca Alfonso hermana del mismo Santo Rey, el qual diò à ambos la Ciudad de Orduña, oy Cabeza del Señorio de Vizcaya, y juntos poblaron, y dieron fueros à Bermeo con sus hijos Don Diego Lopez, y Don Alonso Lopez. Demàs de estos Señores tuvieron Don Lope, y Doña Urraca, à Don Alvar Perez, Don Lope, Don Fernando, Don Manrique, y Doña Mencia muger del Rey Don Sancho de Portugal, llamado Capelo: con todos los quales otorgò Doña Urraca cierta escritura à favor de la Orden de Santiago, como se vè en las Pruebas. D. Diego Lopez, el hijo mayor, fue Señor de Vizcaya, y dèl, y de Doña Constança de Bearne su muger haremos despues larga memoria por las repetidas alianças que sus hijos celebraron en la Casa de Lara. Y Don Alonso Lopez hijo tercero casò con Doña Maria Alvarez de los Cameros, hija de Don Alvar Diaz Rico Hombre Señor de los Cameros, que queda nombrado en el cap. XI. del libro 11. y juntos fundaron el año 1246. el Monasterio de Erce de Monjas Cistercienses, y hizieron la grande linea de los Señores de los Cameros, que retuvo aquel Señorio hasta que el Rey Don Enrique II. le passò à la Casa de Arellano en que hasta oy permanece, y por ella en la de LARA, como se verà en su lugar.

Sand. cinco Obisp pag. 346.

Cron. de Calatrav. c. 15 fol. 30.

PRVEBAS *pag. 11. y 17*

Rades Cron. de Calatrava c. 13.

An. Cist. tom 2. pag. 484.

PRVEBAS *pag. 12.*

Mandòse sepultar Doña Maria Manrique en el Monasterio de Huerta, eligien-

giendo por humildad, no el capitulo donde yace ſu madre, ſino el ſitio menos obſtentoſo de aquella Caſa, que fue à la puerta de la Igleſia, para que todos hollaſſen ſu cuerpo. De eſta moderacion Chriſtiana ſacaron los antiguos el quento que refiere el libro del Conde D. Pedro, de aver cometido eſta Princeſa cierto delito de fragilidad, para cuya ſatisfacion eligiò tan humilde ſepulcro: y ſiguiendole Ambroſio de Morales, Argote de Molina, y el Valerio de las Hiſtorias dicen, que entrando Carlos V. en la Igleſia de Huerta, reparò la loſa llana de alabaſtro con el bulto de relieve, que ſignificava eſta Princeſa: y que aviendo ſabido cuyo era aquel ſepulcro, y oido el quento porque le eligiò en tal lugar, mandò que la trasladaſſen al capitulo con ſus padres, pues ya avia hecho baſtante penitencia.

Titul. 9.

Moral. to. 3 lib. 17. c. 16

Nobl. lib. 1. c. 45. f. 35.

Eſtas memorias de pecados de Princeſas antiguas ſon ſumamente deſpreciables en el Conde Don Pedro, cuyo libro eſtà indignamente lleno de torpeças ſenſuales, quizà por culpa de los copiadores, sin tener reſpeto los padres à los hijos, ni los hermanos à las hermanas: ſin embargo de hablar de ſiglos mucho mas piadoſos, y continentes que el que alcançamos, y ſus inmediatos. A Doña Tereſa, Reyna, ò Condeſa de Portugal, la hace caſada con D. Bermudo Perez de Trava: y porque el Conde Don Fernando Perez ſu hermano ſe la quitò, dice que casò D. Bermudo con Doña Tereſa hija de la miſma Reyna, y que por eſte delito fundò el Monaſterio de Sobrado. Pero Fray Antonio Brandòn, y Fray Angel Manrique aſſeguran, que ni huvo tal caſamiento de Don Bermudo con la Reyna, ni mediò eſte pecado para la fundacion de aquel Monaſterio. Tambien dice del Conde Don Fernan Perez, que fue deſpoſſeido del Reyno de Portugal, porque tomò la muger à ſu hermano; y ſabemos con evidencia que no hizo tal, ni huvo menester el Principe Don Alonſo Enriquez, hijo de la Reyna, eſte pretexto quando entrò en edad para ſolicitar la poſſeſsion de aquellas tierras que le pertenecian, y porque deſpues ſe llamò Rey de Portugal. Eſtos quentos impuros, y para nada neceſſarios deberàn ver muy cuidadoſamente los oidos prudentes.

Titul. 7.

10 Doña SANCHA MANRIQVE DE LARA, que en la donacion de Madrigal à la Igleſia de Burgos eſtà nombrada deſpues que Doña Maria ſu hermona, tiene memoria el año 1187. en la donacion que el Conde Don Pedro Manrique ſu hermano hizo al Monaſterio de Alcallex de la heredad de Grudis, en que leemos: *Ego* SANCIA MARRIC *Soror Comitis* PETRI *hanc donationem roboro, & confirmo.* Pero no ſabemos que eſtado tuvo.

10 Doña HERMENGARDA MANRIQVE DE LARA que tuvo el nombre de ſu tia, y abuela materna, y es la vltima hija que eſtà nombrada en la donacion de Madrigal, tampoco ſe ſabe el eſtado que eligiò.

10 Doña ELVIRA MANRIQVE Condeſa de Urgel, y de Subirats, deſconocida haſta oy en todas las memorias de la Caſa de Lara, casò dos vezes: la primera con ARMENGOL VIII. del nombre, Conde de Urgèl, Señor de Valladolid, Lerida, Aytona, Albelſa, y otras tierras, hijo de Armengol VII. del nombre, Conde Soberano de Urgèl, Señor de Valladolid, Alcantara, Almenarilla, y Santa Cruz, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, y de Doña Dulçe ſu muger, Infanta de Aragon, deſpues Reyna de Portugal, hermana de Don Alonſo II. Rey de Aragon, Conde de Barcelona. Aſe ignorado haſta oy la familia de Doña Elvira Condeſa de Urgèl, porque los inſtrumentos, y las Hiſtorias no la dàn patronimico, ni apellido, y ſolo Zurita la llama Condeſa de Subirats, quizà porque heredò aquella tierra de las que refieren tuvo en Cataluña la Condeſa Hermeſenda ſu madre, ò porque el Conde Armengòl ſe la diò en dotea; unque la familia de Villaragud la tenia en titulo de Vizcondado. El Conde Armengòl fue vno de los valeroſos Principes de ſu tiempo. Troco la mitad de Lerida al Rey Don Alonſo II. de Aragon ſu tio por los Caſtillos, y Villas de Gebut, y Mequinença año 1192. Tuvo ſangrienta guerra con Ramòn Roger Conde de Fox, al qual, y à otros Barones ſus aliados ven-

An. de Aragon lib. 2. c. 57.

venciò, yprendiò en batalla el dia 26. deFebrero 1203. como lo refieren Zurita, y Marca: y finalmente paſsò deſta vida el año 1208. acabando la linea varonil de los Condes Soberanos de Urgèl, porque dèl, y de nueſtra Condeſa Doña Elvira naciò vnica Doña AVREMBIAX Condeſa de Urgèl, que ya deſde el año 1203. eſtava deſpoſada con D. Alvar Perez de Caſtro hijo de D. Pedro Fernandez de Caſtro el Caſtellano Rico-Hombre, Señor del Infantado de Leon, Cigales, y Mucientes, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, y de Doña Ximena Gomez ſu muger. Eſte matrimonio, y lo que para èl ſe capitulò eſcrive Zurita, aunque equivocandoſe en dudar ſu efectuacion, pues ſabemos que permanecian en èl eſtos Señores el año 1225. porque en el mes de Mayo dieron à Juan de Tudela, y à Maria Miguel ſu muger la heredad que tenian en Villahan, cuya eſcritura ſe hallarà en las Pruebas. Poco tiempo deſpues, ſin tener hijos, ſe debieron de ſeparar por cauſas que ignoramos: ſi no fueſſe por el parenteſco quizà no diſpenſado, y aſsi D. Alvaro bolviò à caſar con Doña Mencia Lopez de Haro, que viuda dèl fue Reyna de Portugal, y la Condeſa à 2. de las Nonas de Mayo del año 1229. eſtava concertada para caſar con D. Pedro Infante de Portugal, que era ſu tio, hermano vterino de ſu padre, como hijo de D. Sancho I. Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce ſu muger, antes Condeſa de Urgèl. Aſsi parece por eſcritura que eſta Princeſa otorgò aquel dia haciendoſe hermana, ò familiar de la Orden de Santiago, de la qual hizo memoria Diego de la Mota en el Tratado de la Confirmacion de aquella Orden, y yo la copiè entera de ſu Archivo de Uclès. El matrimonio ſe celebrò luego; pero fue tan exteril como el antecedente, y Aurembiax falleciò ſin hijos el año 1231. dejando àl Infante por ſu heredero en el Condado de Urgèl, Señorio de Valladolid, y heredamientos de Galicia, para que de todo pudieſſe diſponer à ſu voluntad, como lo eſcrive Zurita. Entonces trocò eſte Principe con el Rey D. Jayme de Aragon el Condado de Urgèl por las Iſlas de Mallorca, y Menorca, y dello ſe otorgò eſcritura el tercero dia de las Kal. de Octubre del miſmo año 1231. que es la que anda impreſſa en la Monarquia Luſitana.

Zurita l. 3. c. 45. 48. y 49.

Marca Hiſp. de Bearne l. 8. p. 726.

PRVEBAS *pag.* 12.

Mota l. 2. §. 4. p. 157

PRVEBAS *pag.* 13.

Zur. An. to. 1. l. 3. c. 12

Mon. Luſ. tom. 5. Apoeſcrit. 3.

Pero por lo que toca à la ſeguridad deſte matrimonio antes no conocido entre las Caſas de Lara, y Urgèl, la miſma Condeſa Doña Aurembiax le aſſegura con la eſpecialidad de aver traido las Armas de ambas familias en ſus ſellos, pues orlava los eſcaques de la Caſa de Urgel con la calderas, que ſon Armas de la Caſa de Lara. En cinco, ò ſeis eſcrituras que emos viſto ſuyas, y copiamos en el Archivo de Uclès, ſiempre ay teſtigos Laras: à ſaber, el año 1225. Fernan Gonçalez hijo del Conde D. Gonçalo, Nuño Pedrez hijo del Conde D. Pedro. Y el año 1228. Fernan Alvarez, y Gonçalo Alvarez hijos del Conde D. Alvaro: y ya queda advertido que los parientes mas inmediatos eran ordinariamente los teſtigos de los inſtrumentos de aquel tiempo. Pero aun mas firmeza diò eſta Princeſa à la filiacion de ſu madre en vna eſcritura fecha en el mes de Julio de la Era 1266. año del Señor 1228. que empieça: *Como yo* DON OREMBIAX *por la gracia de Dios Condeſa de Urgèl de mio buen cuer, y de mi bona voluntat dò à vos* D. NVÑO PEDREZ FILIO DEL CONDE D. PEDRO MIO CORMANO *quanta heredad yo è en Betravielo en el Cenato, nin debo aver de partes de mie madre la Condeſa* Doña ELVIRA. Es teſtigo deſta eſcritura entre otros Gonçalo Alvarez hijo del Conde D. Alvaro, y tiene pendiente vn ſello de cera, que por vna parte aunque maltratado mueſtra à la miſma Condeſa Aurembiax à cavallo, y por otra ſus Armas de eſcaques orlados de calderas, y letras que dicen: *Aurembiax.....Urgellenſis*, en la forma que và en las Pruebas, y permanece en el Archivo de Uclès, donde la copiamos. En eſte inſtrumento ſe aſſegura con evidencia por las Armas, por el parenteſco, y por la ſituacion de el heredamiento en la Merindad de Cerrato, donde tantos tuvo la Caſa de Lara, que la Condeſa Doña Elvira fue hija ſuya; pero como la Condeſa Aurembiax llame à Don Nuño *hijo de el Conde Don Pedro mio cormano*, prodràſe juzgar, y lo entendimos algun tiempo, que la voz *cormano*: eſto es, primo her-

PRVEBAS *pag.* 13. y 14.

mano recae en el Conde, y no en Don Nuño, y que aſsi Doña Elvira no fue la hija, ſino la hermana que tuvo de eſte nombre el Conde Don Manrique: mas ay contra eſto muchas razones. La primera, que en la poca cultura de aquel ſiglo no es reparable, ni hace fuerça que el parenteſco eſtè expreſſado deſpues del nombre de Don Pedro, debiendo eſtàr inmediato al de Don Nuño, y decir: *D. Nuño Pedrez mio cormano, filio del Conde D. Pedro.* La ſegunda, que dice le dà la heredad que avia, nin debia aver en Cerrato: y eſta contradicion, debo, y no debo, hace exemplo à la mala orden de las voces. La tercera, que no cabe en el tiempo que eſta Condeſa Doña Elvira fueſſe la hermana del Conde D. Manrique, porque es conſtante naciò aquella Princeſa antes del año 1126. en que muriò la Reyna Doña Urraca ſu madre, y no podia vivir el año 1208. en edad de repetir el matrimonio, como le repitiò deſpues nueſtra Doña Elvira Manrique caſando con D. GVILLEN DE CERVERA Señor de Juneda, Rico-Hombre de Cataluña, que fue vno de los mas valeroſos, y prudentes varones del tiempo del Rey Don Jayme, I. de Aragon, y viudo de ella recibiò el habito del Ciſtèr en el Monaſterio de Poblete, y le tenia el año 1231. como eſcrive Zurita. Y eſto no puede convenir à la otra Condeſa Doña Elvira, que el año 1130. eſtava caſada con el Conde Don Beltràn de Riſnèl, y el de 1138. era viuda de Don Garcia Perez de Trava, como conſta por lo que ſe eſcriviò en el libro antecedente. Con que reſpecto deſto, y de la conformidad de los tiempos, y edades de la Condeſa Aurembiax, y D. Nuño Perez de Lara, ſe reconoce que el parenteſco de primo hermano era con èl, y no con el Conde D. Pedro ſu padre: pues eſte el año 1202. falleciò viejo, y el de 1203. era tan moza Aurembiax, que ſolo ſe pudo capitular ſu matrimonio, y no conſumarle con D. Alvar Perez de Caſtro, como queda viſto: y aſsi es mas regular que fueſſe ſobrina del Conde, que no ſu prima hermana.

Zurit. tom. 1. l. 2. c 57 l. 3. c. 12. y 23.

Garib. Com pend. tom. 4 l. 34. c. 12. Padil. Nob. §. ae la Caſa de Lara. Catel Mem. de Leng. l. 4 p. 593 Duch Hiſt. de Montmorency l. XI. p. 666. Goes Cron. del Rey D. Manuel 4. part. c 71. Duarte Nuñez Gen. de los Reyes de Portug. f. 4. Cron. de los Rey de Port. tom 1 f. 35 Mon. Luſit. 3 p. l. 1. c. 15. 5 p. l. 17. c. 13.

El Conde D. Pedro, y todos los Eſcritores antiguos de Portugal dicen, que la Reyna Doña Moſalda muger de D. Alonſo Enriquez I. Rey de Portugal, fue hija del Conde D. Manrique de Lara. Siguieronle de nueſtros Eſcritores Zurita, Argote, Garibay, Mariana, D. Lorenço de Padilla, Fr. Joſeph Tejeira: y de los Franceſes Guillelmo Catèl, Andrès Ducheſne, y otros; pero àtodos deſengañò el ſingular cuydado de Damian de Goes, ſeguido deſpues por la grande erudicion de Duarte Nuñez de Leon, que ambos manifeſtaron por eſcrituras de la Torre del Tombo ſer eſta Princeſa hija de Amadeo III. Conde de Saboya, Piamonte, y Mauriena, y de Matilde, ò Moſalda de Albòn ſu muger. Aſsi lo eſcriviò Goes el año 1566. en la Cronica del Rey D. Manuel, y Duarte Nuñez el de 1590. en ſu verdadera Genealogia de los Reyes de Portugal, y lo imprimiò tambien en las Cronicas de aquellos Principes. Siguiòlos Fr. Antonio Brandon, y luego Fr. Franciſco Brandon, y publicaron los inſtrumentos en la Monarchia Luſitana: y finalmente lo admitieron Salaçar de Mendoza, Lavaña, Pellicer, y haſta los Eſcritores miſmos de la Caſa de Saboya, Guichenòn, Pingonio, y Vanderburchio. Pero con aver ſeguido al Arçobiſpo Don Rodrigo, que llama à Doña Moſalda hija del Conde de Mauriena, ninguno ſe pudiera equivocar.

LOS ANTIGUOS VIZCONDES DE NARBONA,

TABLA GENEALOGICA.

1. Maiòl, I. Vizconde hereditario de Narbona por el año 850. casò con Raymunda.

2 Alverico Vizconde de Narbona, año 880.

Ulberardo Vizconde de Narbona, cerca de el año 959. casò con Richilde.

3 Odòn Vizconde de Narbona, haſta cerca del año 945.

4 Matfred Vizconde de Narbona, año 959. casò con Adelais, y vivian año 967.

5 Ramòn Vizconde de Narbona, año 974. casò con Ricarda hija de Hugo Conde de Rodes, Marques, y Conde de Narbona, ſegun el S. Beſsè.

Ermengaudo Arçobiſpo de Narbona, año 974.

Ermengarda.

6 Berenguer Vizconde de Narbona, Conde de Tarragona, que ſe llamò Conſul, que es tanto como Duque, y Conde, casò con Garſenda hija de Bernardo Tayllefer Conde de Beſalu, y de la Condeſa Toda, y vivian año 1058.

Ermengaudo.

Guille.mo.

7 Ramòn Berenguer Vizconde de Narbona, Señor de Aleſt, casò con Gerberga de Lavedàn.

Bernardo Berenguer Vizconde de Narbona, año 1066. casò con Fe q parece la hija de Uvifredo Conde de Cerdania, y de Dulce del Pallars

Pedro Obiſpo de Rodes, electo Arçobiſpo de Narbona.

Hermengarda casò con Guillelmo IV Señor de Montpeller.

8 Bernardo Pelet Señor de Aleſt † año 1165. casò con Beatriz Condeſa de Melgor hija de Bernardo Conde de Melgor, y de Guillelma de Montpeller.

Aymerico II. Vizconde de Narbona, que † en la tierra ſanta, casò con Mahalda Condeſa viuda de Barcelona, hija de Roberto Guiſcardo Duque de Pulla.

Hugo. Berenguer

9 Bertrando Pelet Conde de Melgor, Señor de Aleſt.

Hermeſenda Condeſa de Melgor † año 1176 casò con Ramòn VI. Conde de Toloſa.

Matilde, ſegunda muger de Guillelmo VII. Señor de Montpeller.

Aymerico III. Vizconde de Narbona, casò con Hermengarda, y vivia año 1134.

Bernardo Ramòn.

Guiſcardo.

Berenger Arçobiſpo de Narbona, año 1156.

10 Ramon Pelet Señor de Aleſt, año 1116.

Aymerico IV. Vizconde de Narbona † año 1134. ſin hijos.

Hermengarda Vizcondeſa de Narbona, casò primero con el Conde D. Alonſo, y deſpues con Bernardo de Anduze ſin ſuceſsion.

Hermeſenda Vizcondeſa de Narbona, casò con el Conde Don Manrique de Lara, Señor de Molina.

CAPITULO II.

10. *AYMERICO IV. DEL NOMBRE Duque de Narbona.*

ALGVNOS Eſcritores tienen à eſte Principe por el primero de los hijos de los Condes D. Manrique, y Doña Hermeſenda; pero que fueſſe el ſegundo conſta por el lugar que tiene en el primer Previlegio que confirmò el año 1161. dado por el Rey Don Alonſo VIII. à la Igleſia de Segovia, donde en la forma que le trae Colmenares dice: *Almarricus Comes, & nutricius Regis cum vxore ſua Hermeſenda, & filijs ſuis Petro, & Aymerico confirmat.* Y aunque deſpues en la donacion de Madrigal año 1164. le nombran primero que à Don Pedro, debe atribuirſe à la dignidad de Vizconde de Narbona que ya creemos gozava. Y lo miſmo ſe podrà entender de otra eſcritura que referirèmos deſpues, en que prefiere al Conde D. Pedro ſu hermano, porque teniendo èl la dignidad de Duque, y D. Pedro la de Conde, y nombrandoſe con ellas era preciſa la preferencia, por ſer eſta regla ſiempre practicada en todos los inſtrumentos de aquella edad, como ya en otra parte lo anotamos. Tambien ſe infiere la ſegundogenitura en Aymerico, porque quando el Conde ſu padre puſo à ſus dos primeros hijos los nombres de ſus abuelos, no es de creer que, contra el eſtilo eſtablecido en ſu Caſa, dieſſe al hijo mayor el nombre de abuelo materno. Y igualmente perſuaden eſta mayoria en el Conde Don Pedro otras razones, como ſu caſamiento, y ſu herencia en los Eſtados paternos.

Hiſt. de Seg. p. 143.

Ya dejamos dicho que la primer memoria de Aymerico es la confirmacion del año 1161. y la ſegunda la que contiene la donacion de Madrigal, à que concurriò con ſu madre el año 1164. pero como paſſaſſe poco deſpues à gozar en Narbona aquel dominio que pertenecia à ſu madre, y le cediò en èl, ceſſan por eſto ſus noticias en los inſtrumentos Caſtellanos. La Vizcondeſa Hermengarda ſu tia, con quien Hermeſenda gozava pro indiviſo el Vizcondado de Narbona, avia celebrado dos matrimonios: el primero el año 1142. con el Conde D. Alfonſo Principe Eſpañol, cuya familia, y eſtado no dice la eſcritura, que para ſeguridad deſta vnion copia Catèl: y el ſegundo con Bernardo de Anduce hijo de Sivila, y procedido de vna iluſtriſsima Caſa de Lenguadoc. Pero no teniendo ſucceſsion deſtos Señores ſolicitò que ſu ſobrino Aymerico paſſaſſe à entender con ella en el govierno de aquel grande Eſtado: y queriendolo aſsi nueſtra Condeſa Doña Hermeſenda eſtava ya en Narbona, y con el titulo de Vizconde el año 1169. en 4. de Abril, como parece por el omenage que à ſu tia, y à èl hicieron eſte dia Ramòn de Triavilla, y Amabila ſu muger por el Caſtillo de Peyriac que tenian de ellos. Igual memoria tiene en otro inſtrumento del año 1176. en que la Vizcondeſa Hermengarda hija de Aymerico, dà à Ponce Arçobiſpo de Narbona, y à ſu Igleſia el Village de Terràl, y al pie dèl ſe dice que la confirmò Aymerico, ſin expreſſar ſer ſobrino de aquella Princeſa, como repara Catèl; pero el Señor Beſsè dice que quando aquel Prelado comprò el referido Lugar de Terràl fue *cum conſilio, & aſſenſu Dominæ Hermengardæ Narbonenſis Vice-Comitiſſæ, & AYMERICI nepotis eius.*

Memorias de Lenguad. l. 4. p. 589.

Hiſt. de los Duq. de Narbona c. 29. p. 318.

Quatro años antes el de 1172. tenia eſte Principe la dignidad de Duque de Narbona, y aviendo venido la primera vez à Caſtilla à vèr al Conde Don Pedro ſu hermano, y à ſus parientes, y amigos, los dos juntos, por remiſsion de ſus pecados, y por ſer participes de los ſufragios, y buenas obras que ſe hicieſſen en el Monaſterio de Santa Maria de Huerta dieron à aquella Caſa la mitad de las ſalinas de Terceguela, que ſon cerca de Medina-Celi. Hizoſe eſta donacion en Molina à 16. de las Kalendas de Junio: nombranſe en ella: *Fgo*

AL-

ALMERICVS *Dux Narbonæ, & ego Comes* PETRVS *frater eius, nos ambo filij Comitis* ALMERICI, *&c.* y fueron teſtigos Gonçalo Diaz Alferez del Conde, Fernan Pardo, Ordoño Alvarez, Diego Perez, Sancho Rey, Garcia Eſtevan, Pelayo Perez Arcediano, Don Arnaldo de Molina, Miguel Martin, Juan Perez, Juan Romàn, y todo el Concejo de Molina, y Juan Capellàn del Conde Don Pedro la eſcriviò. Que es lo que Fr. Angel Manrique omitiò deſta eſcritura quando la puſo en ſus Anales del Ciſtèr. PRVEBAS *pag.* 14. *Annal. Ciſt. tom.* 2. *pag.* 429.

El titulo de Duque de Narbona que eſte inſtrumento atribuye à Aymerico comprehendiò toda la ſoberania de la Septimania, ò Gocia, que es el Pais llamado oy Lenguadoc: el qual dividido en diverſos Condados eſtuvo ſujeto à vn ſolo Governador temporal, pueſto por la Corona de Francia, con los titulos de Duque de Septimania, Marques de Gocia, ò Principe, Señor, ò Proconſul de Narbona. Pero como deſpues los Governadores ſe atribuyeſſen la calidad de Soberanos, y la defendieſſen con la fuerça, eſtuvo la autoridad Ducal en varias familias, y eſpecialmente en la de los Condes de Toloſa, que como mas poderoſos en aquel Pais trabajaron mucho por tener eſta ſuperioridad entre ſus vecinos. Sin embargo deſto los Vizcondes hereditarios de Narbona, de quien nueſtro Aymerico deſcendia, y que al principio eran Vicarios, ò Lugar-Tenientes de los Condes en la Ciudad, y Pais de Narbona, no ſolo la tomaron en dominio propio, que deſpues ſe dividiò con los Arçobiſpos, pero ocuparon tambien la ſoberania. Por eſto Aymerico I. del nombre, VIII. Vizconde hereditario de Narbona, ſe tratava como Principe del Narbonès, y vſava la autoridad de tal el año 1103. ſegun los inſtrumentos que produce el Señor Beſsè. Y antes en vn acto del año 1098. ſe llama abiertamente Principe de Narbona: y ſu hijo Aymerico II. eſtà alli nombrado *por la gracia de Dios Vizconde*. Y el propio Aymerico II. vſando la miſma calidad de Soberano en los años 1104. y 1111. in feudo, y hizo donaciones de la moneda de Narbona, que es derecho Real. Eſta independencia quiere el Señor Beſsè que ſe acabaſſe el año 1134. con la muerte de Aymerico II. en la batalla de Fraga, y que deſpues ſe reſtableciò Alfonſo Conde de Toloſa en el derecho de ſus anteceſſores; pero ſi ſucediò aſsi en las otras Ciudades de Lenguadoc, en Narbona no pudo ſer tan apriſa, pues ya dejamos viſto que la Vizcondeſa Hermengarda el año 1157. puſo ſu Eſtado en manos de Don Ramon Berenguer ſu primo hermano, Principe de Aragon, Conde de Barcelona, y diò rehenes por èl: que es lo miſmo que reconocerle Soberano, aſsi por los antiguos derechos que la Caſa de Barcelona pretendia ſobre el Lenguadoc, como en ſatisfacion de los gaſtos, y trabajo que aquel Principe avia tenido en conſervarla el Vizcondado. Y aunque el Señor Beſsè entiende que quien la inquietava en èl era ſu hermana Doña Hermeſenda; mas razon ay para que fueſſe el Conde de Toloſa, pues à eſte no le querian reconocer los Vizcondes, y Doña Hermeſenda no ſe ſabe que eſtuvieſſe en querella con ſu hermana: antes ſe debe creer todo lo contrario, viendo que nueſtro Aymerico paſsò à Narbona en vida de aquella Princeſa, y la hizo compañia en la dominacion. Pero lo que mas afiança, que Aymerico, y ſu tia no reconocieron ſuperioridad al Conde de Toloſa, es el titulo de Duque que vſava el referido año 1172. viviendo Ramòn Conde de Toloſa, que ſe llamò Duque de Narbona, y Marques de Provença, y trabajò mucho por la ſoberania de Lenguadoc, teniendo ſobre ella ſangrientas guerras, no ſolo con algunos Señores de aquel Pais, ſino tambien con los Reyes de Aragon, y Inglaterra, como lo refieren Guillelmo Catèl, el miſmo Señor Beſsè, y otros. De todo lo qual ſe ſaca, que nueſtro Aymerico Duque de Narbona, ò ya por el derecho de ſus abuelos, ò ya favorecido de los Reyes de Aragon conſervò la calidad de Principe abſoluto, ſin reconocer al Conde de Toloſa, ni à otro Principe alguno, ſino al Arçobiſpo de Narbona con quien ya eſtava dividido el dominio de aquella Ciudad, por convenio hecho entre ſus anteceſſores, y de cuya Igleſia tenian los Vizcondes algunos Caſtillos en el Narbonès, como en los capitulos ſiguientes ſe referirà. *Hiſt. de los Duques de Narbona cap.* 26. *y* 27. *Zurit. tomo* 1. *l.* 2. *c.* 78. *Dieg. Hiſt. de los Condes de Barc. l.* 2. *cap.* 167. *Beſsè Duq. de Narbona c.* 29. *p.* 321. *Hiſt. de los Cond. de Toloſa. Beſsè Hiſt. de los Duq. cap.* 29.

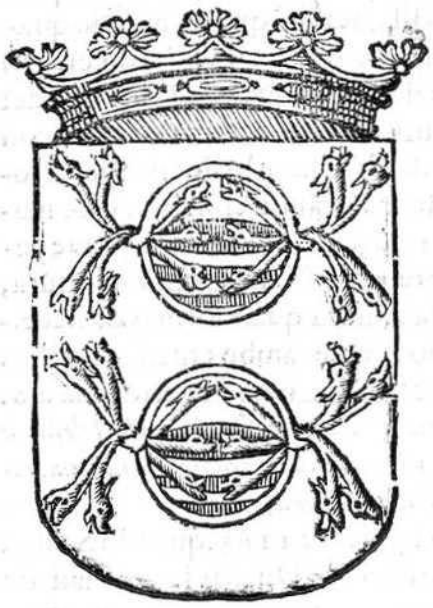
Confirmò Aymerico à Vitàl Abad de Fontfroide, Monaſterio Ciſtercienſe, todas las compras, y adquiſiciones que avia hecho aquella Abadia en el diſtrito, y juriſdicion de ſu Vizcondado, y jurando ſer Protector de aquel Monaſterio, eligiò en èl la ſepultura, como parece por el Previlegio que citan los Santa Martas, y dicen ſe diò cerca de Perpiñan en preſencia del Rey de Aragon, y otros muchos Señores: y aunque no ſeñalan la fecha avrà de ſer deſde el año 1174. al de 1179. porque eſtos ſolo dicen que durò la Prelacia de Vitàl.

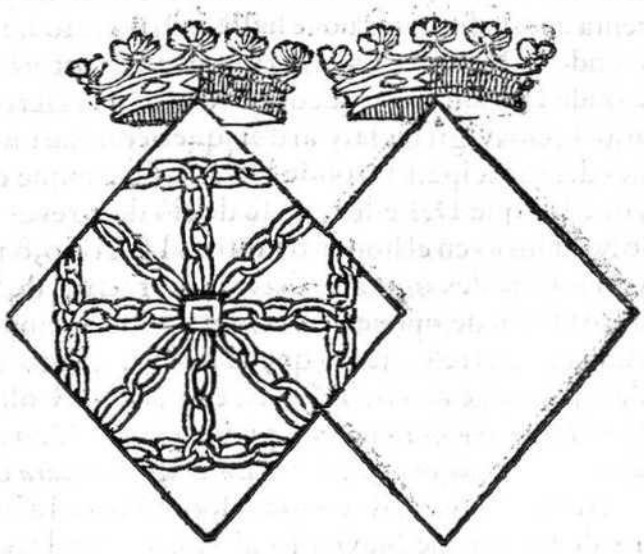
Tom. 4. de la Gallia Chriſtiana, pag. 433.

Que eſte Principe falleciſſe ſin hijos es conſtante, por averle heredado ſu hermano Don Pedro: pero no podrèmos decir el tiempo en que eſto fue, porque deſde el año 1176. en que Aymerico tiene ſu vltima memoria, haſta el de 1188. en que parece la primera del Conde Don Pedro en Narbona, no hallamos documento que aſſegure qual de los dos Reynava con ſu tia, que ſiempre eſtuvo en la poſſeſsion del Vizcondado. Ni tampoco ſabemos ſi eſte Principe fue caſado, ni ſi recibiò ſepultura en Fontfroide, ò Huerta podèmos afirmarlo: aunque parece lo mas natural fueſſe en Fontfroide, aſsi por averla elegido en aquel Monaſterio, fundacion de ſus progenitores los Vizcondes de Narbona, como por aver fallecido en Francia. En el Clauſtro de Huerta ſe lee vn Epitafio que aſſegura eſtàr alli ſepultado el Duque; pero como ſea moderno, y ſe equivoque ſeñalando en el miſmo ſitio el ſepulcro del Conde Don Manrique ſu padre, que fue en el Monaſterio de Auſin, no parece que le debemos tener por ſeguro.

PRVEBAS *pag. 681.*







NAVARRA
Cadena de ſu color en campo rojo.

CAPITULO III.

10. *EL CONDE DON PEDRO MANRIQVE de Lara II. del nombre XIII. Vizconde hereditario de Narbona, II. Señor de Molina, y Meſa, Tutor del Rey Don Alonſo VIII. Governador de Toledo, y de Eſtremadura.*

RARA vez ſe advierte en las familias eſclarecidas que vaya continuada conſtantemente la produccion de los varones grandes, porque como la virtud no ſea nunca hereditaria, ni ella quiere vnirſe ciegamente à las altas cunas, ni ſe le puede violentar agregada à la ſuceſsion de los Eſtados poderoſos. Por eſto ſe mira con eſtrañeza que florezca el hijo en la virtud que reſplandeciò ſu padre; mas ſiendo cierto que aquella generoſidad que ſuele acompañar al iluſtre nacimiento, cultivada cuydadoſamente en la buena educacion hace à los hijos que ſe fatiguen por imitar ſus mayores, eſta ambicion glorioſa à labrado à algunos linages la felicidad de que eſtèn ſiempre vivas, ſiempre permanentes en ellos aquellas circunſtancias eſtimables que mediaron à diſtinguirlos, y hacerlos ſeñalados en ſu principio. La Caſa de LARA es entre todas la que mas puede celebrar eſta fortuna, porque como ya emos viſto en las ſuceſsiones eſcritas, no ſolo fueron los hijos ſemejantes à ſus padres, pero parece que en cada generacion ſe iban fortificando, y añadiendo mas las virtudes para que crecieſſen las glorias paſſadas. El miſmo exemplo nos darà aora el Conde DON PEDRO MANRIQVE, cuyo ſingular ardimiento en las batallas, cuya eſtraña piedad para las coſas ſagradas, y cuyas dignidades, y honores hereditarios, y adquiridos le conſtituyeron ſuceſſor digno de tanto aſcendiente eſclarecido, y le hicieron Principe recomendable entre todos los que mas lo fueron en ſu tiempo. Ya dejamos dicho que el año 1161. y en lugar de primogenito confirmò con ſu padre el Previlegio que concediò à la Igleſia, y Obiſpo de Segovia el Rey D. Alonſo VIII. Y que el año 1164. en que el Conde D. Manrique fue muerto, aſsiſtiò à Doña Ermeſenda ſu madre para la donacion que hizò à la Igle-

ſia,y Obiſpo de Burgos de la Villa de Madrigal,en que eſtà nombrado.Deſpues ſe continuan ſus memorias con tal frequencia,y dilatacion, que en mas de quarenta años continuos no ſe halla inſtrumento ſin ſu nombre. Dividieron èl, y el Conde D.Nuño de Lara ſu tio entre sì la tutoria del Rey, que por la muerte del Conde D.Manrique quedava vaca,y la ſirvieron,y adminiſtraron ſu Reyno con aquel celo,vigilancia,y ardor,que acreditaron deſpues las glorioſas operaciones del Principe.El Conde Don Nuño aunque de tan grande eſpiritu, y de mayor edad que D. Pedro, no ſe debiò de atrever à cargar ſolo con tan grave peſo,y admitiò en el honor de tutor al ſobrino,ò por reſpecto à la primogenitura, y a las virtudes,ò por no deſvnir las fuerças de la familia quando mayor neceſſidad tenian de oponerſe à la fortuna de ſus emulos. Que ambos fueſſen tutores conſta por el teſtamento que el Rey D.Alonſo VIII.otorgò en Fuentidueña à 8. de Diciembre año de 1204.en el qual dice Colmenares mandò: *Que à la Igleſia de Oſma ſe reſtituyeſſen* 5 ℔. *mrs. que los Condes D. Nuño, y D.Pedro de Lara ſiendo ſus tutores avian recibido por conſentir la eleccion de Bernardo para Obiſpo de Oſma,&c.*

Hiſt de Seg. p. 168.

Acompañava al Rey Don Alonſo VIII.el año ſiguiente 1165.quando S.M. à 12.de las Kal.de Mayo diò al Monaſterio de S.Iſidro de Dueñas la heredad de Villagiga,en cuyo Previlegio ſon los primeros confirmadores ſeculares: *Comes Nunius*,que era ſu tio:*Comes Lupus*,que es el Señor de Vizcaya:*Alvarus Petri*,que es Don Alvar Perez de Lara,hermano como el Conde Don Nuño del Conde Don Manrique,deſpues del qual dice: *Petrus Malric conf.* De que ſacamos no ſolo, que aun no goçava la dignidad de Conde,ſino ſeguridad de la obſervacion ya hecha ſobre preferir en las confirmaciones las dignidades à la orden del nacimiento, pues Don Alvar Perez ſiendo mayor que el Conde DonNuño,como el Arçobiſpo Don Rodrigo lo aſſegura,confirma deſpues que èl, porque le era inferior en dignidad.Tambien ſe debe ſacar de aqui el notable reparo de que en aquellos ſiglos la repreſentacion,y mayoria de las Caſas ſe conſiderava en la mayor edad de las perſonas dellas,y no en la forma que oy ſe practica, repreſentando el hijo mayor del primogenito para con ſus tios la miſma mayoria que ſu padre. Por eſto vemos que ſiendo nueſtro Conde Don Manrique el primer Grande que ſe eſcrivia en los Previlegios,no ſe guardò deſpues de ſu muerte eſta prerrogativa à D.PedroManrique ſu hijo; antes paſsò al Conde D.NuñoPerez deLara ſu hermano,en quien quedò la autoridad, y primer voz de toda la Caſa por ſu dignidad, y nunca le quitò Don Pedro aquel lugar, aunque inmediatamente conſiguiò el titulo de Conde. Pero para con los hijos de Don Nuño ſiempre prefiriò Don Pedro,y muerto ſu tiò bolviò à ſu perſona la prerrogativa de ſer el primer confirmador de los Previlegios, no ſolo entre los Ricos-Hombres de ſu familia, ſino entre todos los de el Reyno, como los inſtrumentos ſubſequentes nos lo aſſeguran.

Eſcr.17. de las del Apèd. as Alarcon.

El año de 1166.eſtava con el Rey en Burgos quando S. M. por Previlegio de 6.de las Kal.de Mayo diò à la Igleſia de aquella Ciudad la Villa deQuintanilla, y en eſte inſtrumento confirmò del miſmo modo *Petrus Malric*, y ſus dos tios en la forma referida.Sirviò varonilmente al Rey eſte propio año en la recuperacion de Toledo, injuſtamente ocupada por el Rey Don Fernando de Leon ſu tio,como lo eſcrivimos en el cap.1.deſte libro.Y aunque por no aver hiſtoria particular del Rey Don Alonſo VIII.no ſe ſaben las circunſtancias, ni el tiempo fijo de eſte hecho,le inferimos claramente de dos Previlegios: vno fecho en Maqueda en el mes de Agoſto de la Era 1204. que es año 1166.en que el Rey Don Alonſo dice Reynava en Caſtilla, Eſtremadura, Nagera, Aſturias, y de la Sierra acà, excepto Toledo: y hace merced al Concejo de Segovia del Caſtillo de Olmos,por los ſervicios que aquellos vecinos le avian hecho, y hacian, y porque eſtava acordado conellos que le ſirvieſſen dos meſes mas donde S. M. quiſieſſe. Hizoſe eſta donacion en preſencia de los Concejos de Avila, y Maqueda, que eſtavan alli con el Rey,y confirmaronle los Prelados,y Grandes que le ſeguian,

Eſcrit. 18. de Alarcòn.

en-

entre los quales tiene el ſexto lugar nueſtro Don Pedro, llamandoſe *Petrus Amalrici*, ſegun le copia Colmenares, advirtiendo razonablemente que el Rey tratava de la recuperacion de Toledo: para lo qual con ſus tropas las de aquellos Grandes, y de los tres Concejos de Avila, Segovia, y Maqueda eſtava previniendoſe para el ſitio, ò eſperando que la lealtad de los Toledanos le libraſſe de empeñarſe en èl. Y eſto ſucediò brevemente: porque Don Eſtevan Yllan iluſtre progenitor de la Caſa de Toledo, de los Condes de Oropeſa, Duques de Alva, y ſus ramas, introdujo al Rey ocultamente en Toledo con parte de ſus tropas, enarbolo ſus Eſtandartes en ſu Caſa, y Torre de San Romàn, y aſſaltando luego à D. Fernan Ruiz de Caſtro, y los ſuyos, la ſangre, y el temor los hizo dejar en breve la Ciudad. La gran parte que en eſte buen ſuceſſo tuvo nueſtro D. Pedro Manrique ſe conoce, porque luego que el Rey entrò en Toledo le concediò la dignidad de Conde, y ya la gozava en primero de Setiembre de eſte año, como parece por vn Previlegio en que en Toledo el miſmo dia concediò eſte Principe à Don Gutierre Tellez, y à Doña Urraca ſu muger la mitad del Caſtillo, y Villa de Azeca, y ſus Aldeas. Llamaſe en èl Don Alonſo Rey de Toledo, y de Caſtilla, y los primeros Ricos Hombres que le confirman ſon: *Comes Nunius, Comes Lupus, Comes Petrus conf. Alvarus Petri conf.* que eran los Condes de Lara, y Vizcaya, nueſtro Don Pedro Manrique, y ſu tio Don Alvar Perez de Lara, à quien empezò aqui à preferir en atencion a la dignidad de Conde. Y que eſte Conde Don Pedro ſea el nueſtro, ſe afiança por otro Previlegio del Rey dado eſte año en Toledo à 15. de las Kal. de Noviembre, que es à 18. de Octubre, en que hace merced de vna heredad en la Serna de Eſpirdo à Gutierre Miguel, y ſu muger Enderazo, el qual citado por Colmenares eſtampò Pellicer en las memorias de la Caſa de Segovia, y dicen ſus confirmaciones ſeculares: *Comes Nunnius conf. Comes Petrus de Lara conf. Comes Lupus conf. Alvarus Petri conf. &c.* Y tambien ſe juſtifica por otro Previlegio del Rey fecho en Toledo à 13. de las Kal. de Diciembre de el miſmo año 1166. en que dà à Pedro Ruiz de Azafra las caſas que Juan Velaſco, y Orabuena ſu muger tuvieron en Toledo, y las que tenia Alfacum Abenalazer. Confirmanle con preferencia à todos los Ricos Hombres tres Laras, pues dice: *Comes Alvarus conf. Comes Nunius conf. Comes Petrus de Lara confirmat.* Con que ya deſde el dia 18. de Setiembre haſta eſte, avia el Rey creado Conde à D. Alvar Perez: y quedando igual en dignidad à ſu hermano D. Nuño, le concediò eſta confirmacion el lugar que tenia por ſu preferencia de nacimiento.

Hiſt. de Segov. cap. 17 p. 146.

Hiſt. de Segovia. Rades Cron. de Calat. c. 11.

Eſc. 96. del Ap. de Alarcon.

Hiſt. de Segov. c. 17. f. 147.

Mem. de Segov. f. l. 21.

Ap. de Alarcon eſc. 64.

Hallòſe preſente el Conde Don Pedro el año 1167. à la donacion que la Vizcondeſa Hermeſenda ſu madre hizo al Monaſterio de Huerta de la deheſſa de Arandela, y diò ſu confirmacion, como lo advierte el Licenciado Fuen-Mayor, porque Fr. Angel Manrique omitiò eſta circuſtacia, y los teſtigos de aquel inſtrumento, quando le puſo en ſus Anales del Ciſter. Eſtava tambien con el Rey en Toledo, quando à 14. de las Kalendas de Febrero hizo merced à San Vicente de Valencia, y à los Frayles de ſu Igleſia de las Aldeas de Altafuente del Señor, y Eſtremera, con la Alvergaria que eſtà junto al Vado de Alfarilla, todo en termino de la dicha Alfarilla. Y en el Previlegio Rodado que de eſto ſe librò aquel dia, y vimos original en el Archivo de Uclès Cajon de la Encomienda Mayor de Caſtilla, ſe vèn quatro colunas, y en ellas ſon los primeros confirmadores eſtos, y por eſta orden: *Celebrunus Dei gratia Toletane Sedis Elec. conf. Comes Alvarus conf. Comes Nunio conf. Comes Petrus de Lara conf. Comes Lupus conf.* Y el miſmo año à 7. de las Kal. de Diciembre aſsiſtia con la Corte en Toledo quando el Rey hizo merced de Mocejòn à Pedro Ruiz de Azafra, en cuyo Previlegio Rodado ſon los que primero confirman: *Comes Alvarus, Comes Nunius, Comes Petrus de Lara* en la miſma forma que el antecedente.

Tom. 2. pag 428.

Eſcr. 63. de Alarcon.

El año 1168. en Segovia à 3. de las Kal. de Agoſto Era 1206. diò el Rey à Don Pedro Fernandez Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden la veintena del ſueldo que ganavan ſus Soldados: y en la coluna de los Ricos Hombres dice: *Comes Nunio conf. Comes Fernandus conf. Comes Petrus conf.* ſegun ſe vè en el Previlegio que original

ginal guarda el Archivo de Vclès. El año ſiguiente 1169. tuvieron diferencia los vecinos de Molina con el Monaſterio de Huerta ſobre los terminos de Arandela: y no queriendo el Conde D. Pedro que aquella donacion de ſu madre dieſſe inquietud à los Monges, ni moleſtia à ſus ſubditos, ſe hizo mediador, y en compañia de D. Martin Abad de Huerta, y de los Comiſſarios del Concejo de Molina, ſeñalò los terminos, y ſerenò la contienda: de lo qual ſe hizo eſcritura de que copia algunas palabras F. Angel Manrique en eſta forma: *Hæc eſt Charta exterminationis de Arandela, quam exterminaverunt* PETRVS *Comes, & Martinus Abbas de Horta, & homines de Molina. Propter hoc venit* PETRVS *Comes ad Arandelam, cum exterminatoribus qui patri ſuo exterminaverunt. Videlicet cum Ioannes Munioz, & Ioanne Rontàn, miſsis à Concilio. Sic autem exterminaverunt, &c. Facta Charta in anno quo captus fuit Comes* NVÑOZ *in Zorita Æra M.CC.VII.* Por lo qual añade el miſmo Fray Angel: *Eſtos oficios de piedad conſervavan los Principes de aquel tiempo, acoſtumbrados no ſolo à dar ſino à obſequiar, y aquellas coſas que aviandado hazerlas firmes, y permanentes.*

An. del Ciſt. tom. 2. pag. 428.

Hallòſe preſente el Conde Don Pedro el miſmo año à la donacion que en 5. de Mayo hizo à San Iſidro de Dueñas Maria Gutierrez muger de Gomez Garcia de Trigueros, de todo lo que la pertenecia en la Villa de Covelligis. Y al fin de eſta eſcritura dice, que ſon de ella teſtigos fieles, y idoneos el Conde D. Nuño, el Conde Don Pedro, Pedro Garcia de Lerma Mayordomo de la Curia del Rey, y otros muchos: y la confirman Garcia Gomez, y Ximeno Gomez con ſus hermanos, y hermanas, que debian de ſer hijos de Maria Gutierrez, y parecen de la Caſa de Aza; no ſolo por los nombres, ſino por la calidad de teſtigos que tienen los Condes de Lara, y Pedro Garcia de Lerma, y induce parenteſco. En el miſmo año à 3. de las Nonas de Mayo, eſtava el Conde Don Pedro con el Rey, y con ſu Exercito ſobre Zorita, Caſtillo fuerte del Reyno de Toledo en la Provincia de la Alcarria, cuya tenencia avia ſido de Don Gutierre Fernandez de Caſtro, como la de Toledo, y la retenia D. Fernan Ruiz ſu ſobrino. Era muy importante aquella plaza por ſu vecindad à Cuenca, entonces poſſeyda de Moros: y deſeando el Rey tomarla à perſuaſion del Conde Don Nuño de Lara, la puſo ſitio con conſiderable Exercito, y aſsiſtido de los principales Grandes, y Prelados del Reyno. Defendiòla Lope de Arenas ſu Alcayde con grande valor, haſta que la dilacion hizo al Rey intentar por mas ſuave medio el acuerdo: y embiando al Caſtillo con ſus poderes, y ſeguro del Alcayde, à los Condes Don Nuño de Lara, y D. Ponce de Minerva para que capitulaſſen los medios de la entrega: aquel Cavallero obſcureciò toda la gloria de ſu defenſa, deteniendo priſioneros à los Condes ſin reſpecto à ſu autoridad, y al ſeguro que los avia dado. Avia ya eſto ſucedido el dia 5. de Mayo, à que correſponde 3. de las Nonas de aquel mes, porque en el diò el Rey D. Alonſo à la Orden de Calatrava, y à D. Fernando Eſcaza ſu Maeſtre los portadgos de las requas que por qualquiera camino ſubian à Cordova, y bajavan à Ubeda, y el Previlegio acaba: *Facta Charta ſuper Zoritam tunc temporis quo Comes Nunius, & Comes Pontius aniquiſsimo illo Lupo de Arenijs ibi detenebantur captivi. Era M. CC. VII. 3. Nonas Maij, &c.* Y le confirman el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Burgos, Palencia, Siguença, Avila, Segovia, Oſma, y Calahorra, el Conde Don Lope Señor de Vizcaya, el Conde Don Alvar Perez de Lara, nueſtro Conde Don Pedro Manrique, el Conde Don Gonçalo, Don Gonçalo de Marañon, Pedro Ruiz de Guzmàn, Fernan Ruiz de Guzmàn, Fernan Gutierrez, Gonçalo Portoles, Lope de Mena, Gutierre Fernandez, Rodrigo Gonçalez Alferez Mayor del Rey, Martin Fernandez Chanciller del Rey, y Pedro Garcia de Lerma Mayordomo Mayor de el Rey. Con que ſe conoce quan numeroſas ſerian las tropas de aquel Exercito con la aſsiſtencia de tantos Grandes, y Prelados: demàs de los quales eſtavan en èl el Conde Don Ponce de Cabrera, el Maeſtre de Calatrava, y los Concejos de Toledo, Segovia, Avila, Soria, Guadalajara, Madrid, y otras Villas. Pocos dias deſpues aviendo ſido muerto à traycion Lope de Arenas por Dominguejo ſu

Eſcr. 25. del Ap. de Alarcon.

Eſcr. 29. del Ap. de Alarcon.

Rades Cron. de Calatrava cap. 11.

cria-

eriado, cobrò el Rey el Caſtillo, y lograron libertad los Condes, con que ſe diſſolviò aquella grande vnion.

El miſmo año 1169. confirmò el Conde Don Pedro con ſus tios otro Previlegio que el Rey diò en Collarem à 5. de las Kal. de Noviembre, en que concede al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas, que ningun Merino, ni otra Juſticia pudieſſe entrar à prender en los lugares, y caſas de aquel Convento. Y como deſpues de eſto celebraſſe el Rey ſus primeras Cortes en Burgos aſsiſtiò à ellas el Conde, y en vn Previlegio en que ſu Mageſtad diò el Monaſterio de San Miguel de Cerranjas à la Igleſia, y Obiſpo de Burgos confirmo con ſus tios primero que los otros Ricos-Hombres, pues ſe lee en èl: *Comes Alvarus conf. Comes Nunnius conf. Comes Petrus conf.* Y luego ſe ſiguen el Conde D. Lope Señor de Vizcaya, el Conde D. Ponce, el Conde D. Vela, y los demàs Grandes. *Eſcrit. 35. de Alarcòn.* *Eſcr. 19. de Alarcòn.*

Seguia tambien la Corte, y eſtava con el Rey en Almazan à 6. de Enero de el año 1170. quando S.M. diò la Villa de Vellena con ſu Caſtillo, y Aldeas à Martin Gonçalez ſu muy amado vaſſallo, y Cavallero: y no ſolo confirmò eſte Previlegio como los otros Grandes, y el primero de ellos, pero porque era ſuyo el honor de aquella Villa: eſto es, la tenencia, hizo mas expreſsiva confirmacion, pues dize: *Yo el Conde D. Pedro, que tengo el honor de aquella Villa, concedo, y alabo eſta donacion.* Deſpues deſto, y el miſmo año 1170. acompañava al Rey en Sahagun con los Condes D. Nuño ſu tio, Armengòl de Urgèl, y D. Gomez, y otros Ricos Hombres, y Prelados quando el Rey Don Alonſo II. de Aragon paſsò à aquella Villa: y dize Zurita, que los dos Reyes, mediado el mes de Junio ſe fueron à Zaragoza, donde hizieron perpetua paz, y aliança, dando por rehenes el nueſtro el Caſtillo de Nagera, que ſe entregò al Conde Don Nuño, los de Viguera, Clavijo, y Ocòn, que recibiò Don Pedro Ximenez Señor de los Cameros, y el de Agreda, que tomò Gonçalo de Portoles, haziendo todos tres omenage al Rey de Aragon de entregarſelos en caſo que por Caſtilla no ſe obſervaſſen los Capitulos de la paz. La qual juraron, y ſe obligaron à hazer guardar los Grandes Caſtellanos, que ſegun el orden con que los nombra el miſmo Zurita, fueron: los Condes Don Nuño, D. Gomez, y nueſtro Don Pedro, Gonçalo Ruiz, que es Giròn, Alvar Ruiz de Manſilla, Pedro Ruiz, y Fernan Ruiz ſus hermanos, que ſon los Guzmanes, *Pedro Ruiz* hijo del Conde Don Rodrigo, que es Lara, Rui Gutierrez, y ſu hermano Pedro Gutierrez, de los quales el primero fue deſpues Mayordomo Mayor del Rey, Pedro Ximenez Señor de los Cameros, Gomez Garcès, que es el Señor de Aza, y Ordoño, y Garcia Garcès ſus hermanos, Gonçalo Ruiz Duque, Lope Diaz de Mena, Garci Ordoñez de Villa-Mayor, Gonçalo de Portoles, Tel Perez, que es el Señor de Meneſes, y Lope Lopez, hijo del Conde Don Lope, que era el Señor de Vizcaya. Por Aragon ſe entregaron en rehenes los Caſtillos de Harga, Aranda, Daroca, Epila, y Borja, y juraron muchos Ricos Hombres en la miſma forma que los de Caſtilla. Y aviendo deſpues paſſado los Reyes à Tarazona, y llegado àlli Doña Leonor hija de el Rey Enrique II. de Inglaterra, con quien nueſtro Rey avia de caſar, ſe hallò el Conde D. Pedro en las grandes fieſtas que por eſta vnion ſe hicieron. Y deſpues le nombraron los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon, para que con el Conde D. Nuño ſu tio, el Conde de Urgel, y el Conde D. Gomez determinaſſen las diferencias que el Aragonès tenia con el Rey Lobo de Murcia, como todo lo eſcrive el miſmo Zurita. En eſta jornada que el Rey hizo à Aragon, debiò de paſſar por Burgos, porque eſtando alli à 5. de las Kal. de Julio diò à la Igleſia de Santa Maria de aquella Ciudad, y à D. Pedro ſu Obiſpo el Monaſterio de S. Nicolàs de Ortega, donde deſcanſa el cuerpo del Beat Confeſſor Juan, y en el Previlegio Rodado que ſe deſpachò deſta merced confirman los miſmos tres Condes Laras, D. Alvaro, D. Nuño, y D. Pedro, como en el antecedente. *Lib. 2. c. 28 de los Ann.*

El año 1171. Era 1209. à 3. de los Idus de Septiembre eſtava nueſtro Conde con el Rey en Monte-Alacèr quando ſu Mageſtad diò à la Orden de Santiago el Caſtillo de Oreja, ſito en la Ribera de Tajo, con ſus Aldeas, y terminos. *Eſcr. 20. de Alarcòn.*

En

En el qual Previlegio ſon las confirmaciones en eſta forma: *Comes Alvarus conf. Comes Munio conf. Comes Petrus conf.* Y deſpues los Condes Don Ponce, y Don Gomez, à quien ſigue: *Petrus Roderici filius Comitis,* que todos quatro ſon Laras. En el miſmo modo confirmaron el año ſiguiente 1172. el Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Calatrava, y à D. Martin de Siones ſu Maeſtre las olivas que tenia en Talavera, ſu fecha en S. Juſto de Alcalà Era 1210. en las Kal. de Março, que correſponde al dia primero de aquel mes. Y como eſte miſmo año viniеſſe à Eſpaña Aymerico Duque de Narbona à vèr à nueſtro Conde Don Pedro, y ſus deudos, los dos juntos en Molina à 16. de las Kal. de Junio hicieron donacion al Monaſterio de Huerta, y a D. Martin ſu Abad de la mitad de las ſalinas de Terceguela, cerca de Medina-Celi, como parece por el inſtrumento que en la vida del Duque queda referido. El miſmo año conſta que tenia el Conde el govierno de Toledo, y de quanto el Rey poſſeia de la Sierra acà, que era todo lo que ay deſde Guadarrama al Campo de Calatrava, y falda de Sierramorena, y deſde Somoſierra por la Mancha, y Alcarria, haſta Cuenca. Y conſta tambien, que aviendoſe atrevido los Moros à hacer entrada por la parte de Huete, los ſaliò el Rey al enquentro, y los obligò à que con ſangre, y fatiga ſe retiraſſen. Lo qual no parece que pudo ſer ſin aſsiſtencia del Conde, reſpecto de ſuceder en las tierras de ſu govierno. Aſsi ſe refiere en vna donacion que en el mes de Noviembre deſte año 1172. hizo à la Orden de Calatrava de cierta heredad en Talavera Doña Maria de Almenara hija de Armengol Conde de Urgel, y muger de D. Lope Lopez hermano menor de D. Diego Lopez Señor de Vizcaya, cuñado de nueſtro Conde Don Pedro, y fenece diciendo: *Regnante Rege Aldephonſo filius Regis Sancij, cum vxore ſua Alionore, In Toleto, & in Caſtella, & in Regno patris ſui Comes* NVNIVS *in Caſtella, Comes* PETRVS *Trasſerra, & in Toleto, Comes Gomez in Campo, & in Aſturijs, & in Caſtella, Rodericus Gonçalvi Alferiz Regis, Lupus Didaci de Fitero, Maiorinus in Caſtella. Facta charta Burgis menſe Novembris in Era M.CC.X. in tempore quo perſecutus fuit Mauris Rex Aldephonſus de Civitate Opte, & de ſua terra, &c.*

Eſcr. 30. de Alarcon.

An. del Ciſt. tom. 2. pag. 429.

Eſcrit. 22. del Apend. de Alarcon.

En el año ſiguiente 1173. empiezan las memorias del Conde D. Pedro con el piadoſo acto de vender la mitad de las ſalinas de Terceguela al Monaſterio de Huerta, y à D. Martin ſu Abad, por vn ſolo cavallo, honeſtando tanto beneficio con el nombre de venta, ò ya para ocultar la donacion, ò ya para que fueſſe mas ſegura. Hizola en Berlanga en compañia de la Infanta Doña Sancha ſu muger, declarando que la otra mitad la avian ya dado èl, y Aymerico ſu hermano al miſmo Abad, y Monaſterio. Y ordena que ſi alguno de ſus herederos intentaſſe aver parte de las ſalinas, ò el Obiſpo, y Igleſia de Siguença pidieſſen los diezmos, fueſſen ſatisfechos en otras ſalinas, ò heredades ſuyas, para que aſsi quedaſſen libres, y enteras al Monaſterio. Fray Angel Manrique publicò eſte inſtrumento en ſus grandes Anales del Ciſtèr, con otros que pertenecen à la Caſa Manrique, y quando fenece con ellos el capitulo 6. del año 69. del Ciſtèr dice: *Eſtos inſtrumen tos inſertè en los Anales, por honor de la Igleſia à quien tengo por madre. Demàs deſto en honor de los Principes de Narbona, y de Molina, progenitores de los Reyes de Francia, y Eſpaña, à quienes juſtamente reconocemos aſsi, como ſegundos Fundadores de Huerta, y ciertamente ampliſicadores por eſtas exceſsivas donaciones. Y tercera vez para mayor noticia de la antiguedad, la qual en muchas Hiſtorias de ambos Reynos por Amalrico, y Hermeſenda perciben luz, y claridad. Quarto, para que conſte la magnificencia de aquel tiempo que para enſeñar à dar ſin fauſto, vender ſin precio, ſe reconociò tanto mas generoſa, quanto menos retubo para sì, dilatando el nombre de prodigalidad, &c.*

PRVEBAS *pag. 14.*

Tom. 2. pag. 429.

Acompañava el Conde D. Pedro al Rey eſte miſmo año 1173. quando en Medina à 4. de las Kal. de Julio concediò à la Orden de Calatrava, y à D. Martin Perez de Siones ſu Maeſtre, que fueſſe ſuyo en perpetuidad qualquier Caſtillo que pudieſſe conquiſtar de los Moros: y que ſi fueſſe Ciudad huvieſſe la Orden quatro heredades, las que eligieſſe en ella, ò ſu termino: y que quando la Orden ſe hallaſſe con S. M. en la toma de alguna Ciudad, huvieſſe en ella dos heredades à ſu eleccion. Hizoſe deſta gracia Previlegio Rodado, que permanece en el Archivo

Eſcr 23. de Alarcon.

vo del Sacro Convento de Calatrava ; y es vno de ſus confirmadores el Conde Don Pedro. Y tambien lo es de el Previlegio en que eſte año concediò el Rey el Monaſterio de S. Roman de Herrera de Rio Piſuerga , y ſu hazienda al de Santa Maria de Aguilar de Campò. Y del miſmo modo confirmò otro Previlegio del propio año en que el Rey diò ſu permiſsion à la Condeſa Doña Emilia , y à ſus hijos, y hijas, y del Conde Don Gomez ſu marido (que ſon Manrique , y Mançanedo) para que donaſſen al Monaſterio de Oña el Patronato del de Santo Toribio de Lievana de que ſu Mageſtad avia hecho merced à los miſmos Condes.

Sota p. 590 de los Principes de Aſturias, y pa. 618.

En el miſmo año por motivos que no conocemos entrò el Rey con poderoſo Exercito en Navarra, tomò muchos Lugares, deshizo en batalla al Rey D. Sancho el Sabio ſu tio, y ſabiendo que ſe avia retirado en el Caſtillo de Leguin , le ſitiò tan aceleradamente, que le huviera hecho priſionero ſi aquel Principe no previnieſſe ſu evidente peligro con huirſe à beneficio dela noche el ſegundo dia de el ſitio. Siguiòle el Rey con igual enojo haſta dar viſta à Pamplona; pero ſin intentar ſuperarla ſe bolviò à Caſtilla , ò por la cercania de el Hivierno, ò por que el Rey D. Sancho ſe redujo à la razon, y intervino entre los dos alguna concordia. En ella no ſeria mucho fueſſe mediador nueſtro Conde D. Pedro Manrique, que cuñado del Rey de Navarra, y marido de la tia, y prima hermana del Rey de Caſtilla, reſplandecia en todo genero de virtudes. Para lo qual daria comodidad la circunſtancia deque el Conde acompañava al Rey en eſta jornada, como conſta por varios inſtrumentos donde permanece ſu nombre. En vn Previlegio Rodado en que S. M. dà à Gonçalo Muñòz, y D. Gontroda ſu muger el ſolar de San Pedro de Abreda dice : *Facta Cartha Artaxonæ in Navarra quando Rex Alfonſus venit cum gravi Exercitu ſuper Nafarros* 14. *Kal. Octobris Era M. CC. XI.* y los dos primeros confirmadores ſeculares ſon : *Comes Nunius. Comes Petrus.* En otro Previlegio en que el Rey diò à Tel Perez , y à Doña Gontroda ſu muger , iluſtres progenitores de la familia de Meneſes, ſu Infantado de Mataplana: eſto es, la heredad que avia recibido en cambio de la Orden de San Juan, y de ſu Prior en Eſpaña, acaba : *Facta Cartha Burgis , tunc temporis quando Illuſtriſsimus Rex Alfonſus Regem Navarræ devicit , & Pampilonem vſque pervenit. Era M. CC. XI. quarto Idus Novembris.* Con que ſe conoce fue la batalla, y ſitio en el mes de Octubre : y aunque por no aver pueſto Fr. Angel Manrique los confirmadores de eſte inſtrumento, no podemos afirmar que eſtà entre ellos el Conde Don Pedro, tampoco parece que puede dudarſe , ni reſpecto del antecedente lo neceſsitamos. Ni dexa duda otro Previlegio del año ſiguiente 1174. fecho en Arevalo en 5. de los Idus de Enero Era M. CC. XII. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa, y Caſtillo de Uclès, donde los primeros confirmadores ſon los Condes D. Nuño, Don Gonçalo, y D. Pedro, y D. Pedro Rodriguez hijo del Conde: y fenece : *Facta Cartha in Arevalo tempore quo famoſiſsimus Rex Ildefonſus Navarrorum Regem devicit , & Pampilonam vſque pervenit ſub Era M. CC. XII. quinto Idus Ianuarij.* Tambien ſe refiere eſte ſuceſſo de Navarra en otro Previlegio del Rey fecho en Segovia à 31. de Março del miſmo año en que confirma à Gutierre Miguel , y à Enderazo ſu muger la donacion de Eſpirdo. Confirmanle primero que todos los Ricos-Hombres el Conde D. Nuño, y nueſtro Conde D. Pedro , à quien ſiguen los Condes D. Pedro, y D. Gonçalo, y luego : *Petrus Rodrici filius Comitis*, que es Lara: y ſegun Colmenares, y Pellicer, fenece : *Facta Carta Secoviæ Era M. CC. XII. ſecundo Kal. April. Anno ſequenti quo Sereniſsimus Rex Aldefonſus, Sancium Navarrorum Regem devicit & Pampilonam vſque pervenit, &c.* Y lo declara mejor vn Previlegio de S. M. que vimos en el Archivo de Uclès dado en Burgos en el mes de Agoſto de la Era 1212. que acaba: *In anno quo Rex Aldephonſus equitavit ſuper Nafarram, & devicit Regem Nafarræ, & obtinuit victoriam & gratia domini percurrente obſedit eum in Caſtello Legin duobus diebus, & iux furtim in nocte evaſit manus eius.* Y deſpues de los Obiſpos confirman : *Comes Nunius. Comes Petrus. Comes Ferrandus* , y es para dar al Hoſpital de San Leonardo la Villa de Argança. Y en otro Previlegio del miſmo Principe que dà à la Igleſia de

Apend. delos Princ. de Aſtur. eſcr. 43

Ann. del Ciſter t. 3. pa 12.

Hiſt. de Seg. c. 17. pag. 149. Pellic. Memor. de la Caſa de Segov. f. 22.

de Burgos, y à ſu Obiſpo Don Pedro el Monaſterio de San Julian de Mena à 1. de Setiembre del miſmo año 1174. dice ſer hecho en el año en que el Rey fue con grande Exercito à Navarra, venciò al Rey de los Navarros, le tuvo cercado dos dias en el Caſtillo de Leguin, y denoche ſe eſcapò de ſus manos: y le confirman de los Laras el Conde Don Nuño, y nueſtro Conde Don Pedro, con que ni en el ſuceſſo, ni en ſu aſsiſtencia puede quedar duda. Y el decir en el Previlegio de Gutierre Miguel, que fue dado en el año ſiguiente, y aqui en el miſmo año es porque en aquel ſe contò el año regular, y ya era otro à 2. de Abril: y en eſte contaron el año deſde el dia del ſuceſſo, como los doctos ſaben ſe hacia.

Sot. Principes de Aſt. p. 591.

Hallòſe preſente el Conde Don Pedro à la donacion que en Toledo à 11. de las Kal. de Março del propio año 1174. hizieron à la Orden de Calatrava Pedro Gutierrez, y Tel Perez de la quarta parte de Ocaña, y èl, y el Conde Don Nuño de Lara ſu tio, y otros Ricos Hombres, y Prelados fueron teſtigos de aquella Carta, y eſcrivieron en ella ſus nombres à ruego de los donadores, como conſta por la miſma donacion que eſtà en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava: donde tambien ſe hallan otras dos eſcrituras de eſte año con memoria del Conde Don Pedro. La vna es vn contrato, y conveniencia hecha entre el Maeſtre, y Orden de Calatrava de la vna parte, y el Abad Paſcaſio de Santo Domingo, y ſu Frayles de la otra. Y la ſegunda contiene la donacion de la Villa de Equia, hecha à la Orden por Pedro Martinez de Palencia, y Doña Sancha ſu muger: y en ambas fueron teſtigos el Conde D. Nuño, el Conde D. Pedro, y otros.

Eſcr. 38. de Alarc.

Eſcr. 41. y 42. de Alarcon.

Son igualmente frequentes en el año ſiguiente 1175. las noticias deſte Principe, porque à 6. de las Kal. de Junio eſtava con el Rey en Medina, y en la forma que antes confirmò el Previlegio que ſu Mageſtad concediò eſte dia al Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas, para que ſus ganados pudieſſen pacer libremente por todo el Reyno, y tener comunidad de paſtos con Dueñas, y Tariego, Lugares inmediatos à aquella Caſa. El miſmo año parece que eſtava en Molina, quando la Condeſa Doña Hermeſenda ſu madre hizo donacion de la mitad de aquella Villa à Don Garcia ſu nieto, hijo del Conde, y de la Infanta Doña Sancha ſu muger: y aunque en ella no eſtà expreſſado el nombre del Conde, no parece ſe puede dudar que ſe hallò preſente, pues fueron teſtigos de la donacion Fernan Gonçalez ſu Mayordomo, y Gonçalo Diaz ſu Alferez. El miſmo año le vemos aſsiſtir à la donacion que D. Bermudo Perez hizo à la Orden de Santiago de ſu heredad de Olmediello en las Kal. de Setiembre, en la qual confirman Don Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey, el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Burgos, Palencia, Segovia, y Avila, los Condes Don Nuño, Don Pedro, y Don Gonçalo, Don Gonçalo Garciaz, y Don Ordoño Garciaz, que debian de ſer parientes de aquel Cavallero. Deſpues deſto ſe hallò en Palencia, quando el primero dia de Octubre de eſte año concediò el Rey al Monaſterio de San Pelayo de Avia, y à Don Juan ſu Abad la antigua Ciudad de Oliva, ya inhabitable, y la Igleſia de San Martin con las otras que alli avia, para ſiempre jamàs. Y en el Previlegio Rodado que de eſto ſe hizo, confirmaron el Conde Don Nuño, y deſpues dèl nueſtro Conde Don Pedro, à quien ſiguen los otros Condes, y Ricos Hombres.

Eſcr. 43. de Alarc.

PRVEBAS *pag. 11.*

Sota Apend. eſcr. 45.

En el año 1176. confirmò en la miſma forma otro Previlegio del Rey, dado en el Monaſterio de San Juſto, y Paſtor de Alcalà, en el mes de Abril Kalendas de Mayo, por el qual diò ſu Mageſtad à Martin Gonçalez, y à ſus deſcendientes dos yugadas de bueyes de heredad, por año, y vez, en Horoſiella. Y à 6. de las Kalendas de Julio de eſte miſmo año Era 1214. continùando los efectos de ſu piedad dio el Conde à Don Juan Prior del Monaſterio de Alcallex, y à ſus Frayles las Salinas de ſobre Anquela, que antes tenian de ſu mano Pedro Cueva, y Carmona ſu muger, que ſon los progenitores de la Caſa de la Cueva. Hizo eſta donacion en Molina, como parece por la circunſtancia expreſſar, que todo aquel Concejo fue teſtigo della, y ſe llama: *Petrus Dei gratia Comes.*

Eſcr. 44. de Alarc.

PRVEBAS *pag. 14.*

En eſte miſmo año previno el Rey ſus fuerças para la dificultoſa conquiſta de Cuen-

Cuenca, que por la fortaleza del ſitio aſpero, y eminente, y por el numero de ſus habitadores, continuamente empleados en correrias, y aſsi dieſtriſsimos en las armas era la empreſſa mas ſeñalada de aquel tiempo. Puſola ſitio à fines de 1176 aſsiſtido de nueſtro Conde Don Pedro Manrique, ſegun parece por la donacion que hicieron à la Orden de Calatrava, y à Don Martin Perez de Siones ſu Maeſtre, Tel Perez, y Doña Gontroda ſu muger de la mitad de Ocaña, y ſus terminos, para ſiempre jamàs, en que leemos: *Facta Cartha ſuper Concham menſe Ianuarij, Era M.CC.XV. Regnante Rege Aldefonſo in Caſtella, & huius rei iſti ſunt teſtes, Comes Munius teſt. Comes Petrus teſt. Rodericus Gutierrez Maiordomus Regis teſt. &c.* El ſitio por la conſtancia de los defenſores, y por la natural fortaleza de la plaza fue porfiadiſsimo, y ſe vieron en èl todas las experiencias militares que alcançava la cultura de aquel ſiglo; pero finalmente deſpues de nueve meſes de valeroſa reſiſtencia, ſuperò la Ciudad la virtud inſigne Caſtellana, aviendoſe entregado el dia de San Mateo 21. de Setiembre de 1177. En eſte ſitio ſucedieron dos coſas muy memorables para Caſtilla: la primera fue, que ſu dilatacion conſumiò de tal modo el Erario Regio, y acabò las municiones, y baſtimentos prevenidos, de ſuerte que ſe hallava el Rey en preciſa neceſsidad de retirarſe, perdiendo por el hambre, y deſnudez de ſus tropas todas las glorioſas fatigas que èl, y ellas avian ſabido tolerar. Para eſcuſar tan conocido daño paſsò aceleradamente, y con poca aſsiſtencia à Burgos, convocò alli los tres brazos Eccleſiaſtico, Noble, y Plebeyo, que debian concurrir en las Cortes, y aconſejado de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, no ſolo pidiò al tercero brazo de las Univerſidades, ò plebeyos vn general tributo de cinco maravedis por cabeza: pero queria que tambien ſe dilataſſe à la nobleza, haſta que los Señores de la Caſa de Lara, oponiendoſe reſueltos à la conceſsion, conſiguieron que inviolablemente obſervada à los hijoſdalgo ſu franqueza, no ſe hablaſſe mas en aquel intento. Por lo qual agradecidos ellos à tanto empeño conſignaron al Señor de la Caſa de Lara vn Yantar: eſto es, vna comida en todos los Solares de Caſtilla, que es como ſe llaman en ella las Caſas nobles: y ordenaron que fueſſe deviſero de mar à mar, como lo eſcriven el Conde Don Pedro, Garibay, Argote, Rizo, y otros. Y aunque algunos entienden, que deſde eſte tiempo quedò à la Caſa de Lara la autoridad de tener en las Cortes la voz de la nobleza Caſtellana: creemos que ya eſto ſe avia eſtablecido en ella por el gran poder de ſus Señores, y que lo miſmo es confirmar primero que los otros Ricos Hombres en los Previlegios, como ya emos viſto, que hablar antes que todos en las Cortes, lo qual vale tanto como hablar por todos: pues en ſemejantes congreſſos ſiempre ſe cometen las reſoluciones à vno, ò mas Diputados de cada braço. El Conde D. Pedro de Portugal, y por èl Argote, Fr. Hernando del Caſtillo, y Pedro Geronimo de Aponte, atribuyen eſta defenſa de los Hijoſdalgo al Conde Don Nuño Perez de Lara; pero Eſtevan de Garibay, Guillelmo Catèl, Juan Pablo Martir Rizo, Juan de Mariana, Don Diego Sanchez Portocarrero, y otros, dicen que la egecutò nueſtro Conde Don Pedro Manrique. Y todos pueden tener razon, porque ambos podrian concurrir en ella: pero las prerrogativas con que los Hijoſdalgo agradecieron eſte beneficio, en la poſteridad del Conde Don Nuño quedaron perpetuadas, como en el curſo deſta obra irèmos viendo.

Eſcr. 39. de Alarc.

Arçobiſ. D. Rodrigo lib. 7 c. 26. Marian. li. 11. cap. 13. Rizo Hiſt. de Cuenca c. 6. Colm. Hiſt. de Seg. cap. 17. p. 151.

Conde D. Pedro tit. 10. Argote lib. 1. c. 62. Caſtill. Hiſt. de Santo Domingo 1. p. lib. 3. c. 54. Aponte Lucero de nobl. tit. de Lara. Gari. comp. lib. 12. c. 20 Rizo Hiſt de Cuenca c. 6. p. 32.

El otro notable ſuceſſo que produjo en el ſitio de Cuenca la grandeza de nueſtro Rey fue, que aviendo acudido à ayudarle perſonalmente con ſus tropas el Rey Don Alonſo II. de Aragon ſu vaſſallo, y tio, y permanecido en ſu aſsiſtencia quanto durò la conquiſta, recibiò del Monarca Caſtellano remuneracion tan grande, como remitirle aquel reconocimiento, ò ſugecion que le debia, como à ſu Soberano. Aſsi lo eſcriven conformes todos nueſtros Eſcritores; pero mas ſe hace en eſto Zurita, que deſpues de aver referido la toma de Cuenca dice: *Deſde entonces quedò el Reyno de Aragon libre, y exempto del reconocimiento, y feudo que el Principe Don Ramon avia otorgado à Don Sancho Rey de Caſtilla.* Y que en eſte acto glorioſo, y notoriamente grande concurrieſſe nueſtro Conde Don Pedro Manrique, ſe aſſe-

Hiſt. de Molin. p. 212. Cat. mem. de de Lenguad. l. 4. p. 595. Mari. Hiſt. de Eſp. to. 1. lib. XI. c. 14

An de Aragon tom. 1. lib. 2. c. 35.

aſſegura, porque con ſu conſejo confirmò el Rey en el mes de Agoſto deſte año, eſtando ſobre Cuenca la antigua confederacion que tenia con el Aragonès, para ayudarſe contra todos los Principes del Mundo, Moros, y Chriſtianos; exceptuando al Rey D. Fernando II. de Leon. Y quando Zurita lo eſcrive dice: *En lo qual intervinieron los Prelados, y Ricos Hombres de Aragon, y Cataluña: y de Caſtilla, los Condes* D. PEDRO, *y D. Gomez, Ruy Gutierrez Mayordomo del Rey, Pedro de Arazuri, Pedro Gutierrez, Gonçalo Copelin, Suer Pelayo, y otros muchos.*

Ibidem.

Avia ya paſſado deſta vida en eſte tiempo la Infanta Doña Sancha de Navarra, primera muger de nueſtro Conde, y èl avia celebrado ſegunda vnion con Doña Margarita, ò Margerina: con la qual en Molina à . de las Kal. de Eneto Era M.CC.XV. *in anno quo Rex Aldefonſus Coanca cœpit*, hizo donacion à la Orden de Calatrava de la heredad de Malendina, y las caſas, y viñas que tenia en Asbaladejo, y en Cañete, y en el termino de Cuenca. Permanece eſte inſtrumento en el Archivo del S. C. de Calatrava, y en èl ſe llaman: *Ego P. Dei gratia Comes vna cum vxore mea Marg. Cometiſſa donamus, &c.* y fueron teſtigos Pedro Ruiz de Piedrola Alferez del Conde, Pedro Vidas Atencia Mayordomo del Conde, y otros, y Don Miguel Atencia Clerigo Capellan de el Conde Don Pedro, la eſcriviò. El miſmo año en las Kal. de Octubre eſtava el Conde con el Rey en Cuenca, quando ſu Mageſtad heredò en aquella Ciudad à la Orden de Santiago, dandola la Aldea de Muera, y dos caſas en el Alcazar, cerca de las de Abenmaz, y dos ſolares junto à los Cavalleros de Calatrava, y vna Zuda, y vn molino con ciertos linderos: y entre los confirmadores de eſte Previlegio, el primero es el Conde Don Pedro, como parece por la copia que ſacamos del Archivo de Uclès, y dice ſer hecho en Cuenca: *quando fuit capta.*

PRVEBAS *pag.* 15.

Deſpues de la conquiſta de Cuenca, y à fines del miſmo año 1177. paſsò deſta vida el Conde Don Nuño Perez de Lara: con que nueſtro Conde Don Pedro ſu ſobrino tomò en la comun familia aquel lugar, que cedia al tio por reverencia de ſus años. Aſsi ſe reconoce por dos Previlegios del Rey, fechos en Toledo el año ſiguiente 1178. el vno en los Idus de Febrero, dando à Martin Gonçalez, y ſu muger Doña Maria vna ſerna en Sepulbeda: y el otro à 16. de las Kal. de Febrero en que da à la Orden de Calatrava, y à ſu Hoſpital de Guadalerça, todas las viñas, y arboles que tenia en Azeca: y dice ſer dados en el año ſegundo que el Sereniſsimo Rey Don Alonſo tomò à Cuenca. En ambos el primer Grande que los confirma es el Conde Don Pedro, à quien ſiguen el Conde Don Gomez, el Conde Don Fernando, Don Pedro Rodriguez hijo del Conde, Don Pedro Ruiz de Azagra, y otros.

Eſcr. 47. de Alarc.

En eſte miſmo mes paſsò el Rey à Burgos para celebrar Cortes à Caſtilla, y fuele acompañando el Conde, como parece por la confirmacion ſuya, que primero que todas ſe halla en el Previlegio que concede al Monaſterio de San Juan de aquella Ciudad de la Orden de N. P. S. Benito, las decimas, y derechos Reales de Caſtro Urdiales, y otros bienes: y fenece diciendo: *Facta Charta Burgis anno ſecundo quo Sereniſsimus Rex præfatus Alfonſus Concham cœpit, & apud Burgos curiam celebravit Era M.CC.XVI. menſe Februario.* De que ſacamos que huvo en eſte año Cortes Generales en Burgos, y que nueſtro Conde concurriò en ellas, con que tambien ſe debe entender ſe le guardò la prerrogativa de hablar por todos los Hijoſdalgo Caſtellanos: lo qual parece que ſe aſſegura en la circunſtancia de preferir à tòdos los Grandes en la confirmacion de los Previlegios.

Sota Apend. eſcr. 46.

En el año 1179. eſtava el Conde con el Rey en Cazola, quando el Rey Don Alonſo II. de Aragon buſcò à ſu Mageſtad en aquella Villa, y ajuſtando los limites de ſus conquiſtas, renovaron ſus antiguas confederaciones. Zurita dice, que en eſto ſe hallaron con nueſtro Rey el Conde Don Pedro Ruiz de Azagra, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia Alferez Mayor de Caſtilla, Pedro Ruiz de Guzmàn, Tel Perez, Garcia Portoles, Martin Ruiz de Azagra, Suer Pelaez, y Garci Muñoz; pero ſe equivocò la prenſa en llamar al primero el Conde Don Pedro Ruiz de Azagra, debiendo decir que concurrieron alli el Conde Don Pedro, y Don

Tom 1. lib. 2. cap. 37.

D.Pedro Ruiz de Azagra,que ſon diſtintas perſonas:y ſe afiança,porque elSeñor de Albarracin,que tenia eſte nombre,no ſe llamò Conde, ni tal titulo le conceden los muchos Previlegios deſte año,en que confirma.Y aſsi elCondeD.Pedro, es el Manrique, y los miſmos Previlegios aſſeguran que no avia otro en Caſtilla con quien equivocarle en aquel tiempo.

Eſte miſmo año ſucediò el memorable deſafio en que el Conde D. Pedro triunfò de las eſtrañas fuerças del Moro Zafra,cuyas victorias tenian tan amedrentados los Cavalleros de aquel tiempo,que ninguno oſſava combatir con èl.Diceſe que era de deſcomunal eſtatura,y tenia de ojo à ojo vn palmo, y à eſta deſproporcion todo lo demàs:con que ſolo ſu preſencia cauſava horror. Deſpreciò el peligro el generoſo coraçon del Conde,invocò piadoſo el ſoberano patrocinio de N.Señora deHuerta, antigua devocion ſuya,y de ſus padres,y entrando en la lid con el Moro le quitò la vida,con aplauſo grande de aquella edad.Por eſte beneficio que el Conde reconociò à N.Señora deHuerta diò à aquella Caſa la Torre deZafra,terminò deAlarcòn, que oy ſe llama laTorre delMonge,y es cerca deVillar deSaz de D.Guillèn, con ſu preſa,molinos,batàn,heredad,y termino,y la preſa deSantiago,que es cerca de Alvaladejo el Cuende,termino de Cuenca.Aſsi diceJuanPabloMartirRizo,que ſe halla eſcrito en vn antiguo libro de la Santa Igleſia de Cuenca,y lo refierenFr.Angel Manrique en ſus grandes Anales del Ciſtèr,y la Hiſtoria de Molina; pero todos entienden que ſucediò luego que la toma deCuenca,no aviendoſido ſino dos añosdeſpues,y en eſte 1179.porque elLic.Fuen-Mayor en ſu libro de apuntamientos de eſcrituras,refiriendo tambien eſte vencimiento del Moro,eſcrive:*Y dice vna eſcritura del Monaſterio de los Aoſines,que ſe hizo cerca de Molina quando el Conde D.Pedro matò al MoroZafra Era* 1217.Eſte Monaſterio de los Aoſines es aquel de ReligioſasBenitas,que ſe paſsò à Burgos el año 1601.en que Sandoval dice fue ſepultado elCondeD.Manrique deLara,el qual,yſus hijos fueron tambien grandes bienhechores de losMonaſterios Benedictinos,como tratando de S.Pedro deArlança lo refiere el miſmoSandoval,y deſpues delCondeD.Manrique dice:*Fueron ſus hijos deſte Conde,D.Pedro Manrique,que tambien fue Conde,yDoña Maria Manrique,y dieron à los Santos,y à ſu Abad D.Juan,eſtando enBurgos, vnas caſas en Santiſtevan,que dicen avian ſido de ſu padre el Conde Amalrico,òMalric. Era Mayordomo delConde Martin,era AlferezGonçaloDiaz.* El miſmoAlferez tenia el año 1175.pero no ſabemos à qual pertenece eſta memoria.

Hiſt. deCuenca.c.8.p.45 Tom. 3 de los An.Ciſt. p.56.

Hiſt. de los cincoObi p. p.346.

Eſte miſmo año 1179.eſtando elConde enMolina en elmes deJunio hizo merced à GarciadeAlberit,yàſuhermanoPaſcaſio,yà ſu hijaDoñaTodadelLugardeValtablado,delCaſtilloàyuſo,aguasvertienteshaſta elvadodeHocentejo,porjurodeheredad: yen elPrevilegio quedeſto ſe conſerva ſon teſtigosD.Melendo ſuMayordomo,Gonçalo Diaz ſuAlferez,D.NuñoSanchez Señor enMolina,dosCavalleros de la Caſa de laCueva,yotros,enque ſe conoce la autoridad delaCaſadelConde,yſu magnificencia enla calidad deladonacion.Tiene aun otras memorias enelmiſmo añode79.por que confirmò tambien en èl elPrevilegio enque elReydiò laVilla deMedinilla àDoña Juliana porlo muchoque avia ſervido à laReyna ſu muger de dia,yde noche, que alude à ſer ſuCamarera.Y antes à 13.delasKal.de Abril deſte año acompañò al Rey quandopaſsò àHuerta,yqueriendo iluſtrar aquelMonaſterio con mas magnifico edificio,puſo enèl la primera piedra,yledió las ſalinasdeLandet enMedina,porPrevilegioRodadoque eſtampòFr.AngelManrique,yen quefue elprimer confirmadorſecular nueſtroCondeD.Pedro.Afinesdelmiſmo año 1179.eſtava con elReyenToledo,y ſehallòpreſente à la eſcritura de trueque,ycambioqueS.M.otorgò con elRico-HombreD.TelPerez,yDoñaGontroda ſu muger,recibiendo dellos laVilladeMalagòn,y ſus terminos,ydandolesla mitad deOcaña,Tondos,losmolinosdeJucar,debajo dela puente deCuenca,ylasVillas deMeneſes,Villanueva,Poblacion,Villa-Avia,Villal-Invierno,yotras coſas,cuyo inſtrumento firmòS.M.yle confirmaron losPrelados,y Grandes delReino,ſiendo el primero nueſtroCondeD.Pedro. Y en elmiſmo Lugar confirmò otroPrevilegio delRey fechoEra 1218.XIV.Kal.Iann.que es à 18.deDiciembrede 1179.en que manda que los bienes de los Prelados difuntos,y las rentas de ſus dignidades vacas,ſin que ningunMiniſtro ſuyo las oſſe tomar,ſe guarden para el ſucceſſor: y hace libres à los Eccleſiaſticos de ſus Reynos de todos pechos, y tributos,con otras coſas,de que ſin duda ſe librò PrevilegioRodado à todos losPrelados y el dela Igleſia deSegovia copiaDiego deColmenares con la verdad,obſervacion, y puntualidad que ſuele. Y del que ſe librò à la Igleſia de Burgos el vltimo dia de

PRVEBAS *pag.* 680.

Sota Princ. de Aſt.pag. 600.

Ann.Ciſt.er. tom.3.p.84

Eſcr.49. de Alarcon.

Hiſt.deSeg. pag.153.

Princip. de Aſt. p. 592. Abril del año 1180. hace mencion el Padre Sota con otras particularidades que ſirven para la Hiſtoria general. Tres dias deſpues en Toledo 17. Kal. Iannuari. Era M.CC.XVIII. diò el Rey à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez ſu Maeſtre el Caſtillo de Petranigra, y deſpues de los Prelados dice: *Comes Ferrandus conf. Comes Petrus conf.* ſegun vimos en el Archivo de Uclès. Y aſsi confirmò tambien el Previlegio de 13. de Enero del miſmo año 1180. fecho en Carriòn, para dàr fuero à los Concejos de Villa-Fafila, y Villa-Melendo.

Debiò de tener el Conde D. Pedro Manrique en la gracia de nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. el miſmo lugar que con ſu abuelo logrò el Conde D. Manrique ſu padre, porque ſiempre le hallamos en ſu aſsiſtencia, aun ſin tener alguno de los oficios principales de ſu Caſa que le preciſaſſen à ſeguir la Corte; y eſto no ſe reconoce tan puntualmente en alguno de los otros Magnates. El año 1181. vn dia antes de los Idus de Mayo confirmò el Previlegio que el Rey diò à la Igleſia de Burgos, y à D. Pedro ſu Obiſpo, ofreciendo no tomar coſa alguna à los Eccleſiaſticos: y es eſcritura notable para la Hiſtoria, porque acaba: *Facta carta Burgis Era M. CC. XIX. pridie Idus Maij, anno quinto ex quo Sereniſsimus Rex præfatus Aldephonſus Concham cœpit, anno primo quo Infantaticum à Rege Ferrando patruo ſuo recuperavit, ſecundo menſe ex quo natus eſt Burgis Rex Sancius præfati Alphonſi Regis Caſtellæ filius.* Deſpues eſtava el Conde con S.M. en Carriòn, quando el vltimo dia de Mayo expidiò à favor de D. Gonçalo Obiſpo de Segovia el Previlegio Rodado en que le diò las Villas de Mojados, y Fuente-Pelayo, en cambio de la de Alcaçarèn: y el primer Rico-Hombre que le confirmò fue el Conde, pues dice:

Colmen. p. 154. y 155. *Comes Petrus conf.* Y del miſmo modo confirmò, y ſeguia la Corte, quando en Segovia à 9. de Setiembre deſte año diò el Rey dos Previlegios: vno confirmando al Obiſpo y Igleſia de aquella Ciudad las decimas de las rentas reales della: y otro mandandoles reſtituir la Igleſia de San Martin de Grajàl.

Eſte miſmo año 1181. à 4. de las Kal. de Julio, eſtando el Conde en Molina hizo vna eſcritura que tiene nombre de ſu teſtamento, y dà evidente teſtimonio de ſu piedad. En ella llamandoſe el Conde D. Pedro hijo del Conde D. Manrique ofrece ſu alma, y ſu cuerpo à Dios, y al Monaſterio de N. Señora de Huerta, y à D. Martin ſu Abad, y ſus Monges: capitulando que los daria 400. obejas, 40. bacas, 10. yeguas, y tanta heredad quanta 16. yuntas de bueyes pudieſſen arar de año en año, con aquella heredad de Arandela que èl, y ſu padre, y madre dieron à Huerta: y ellos empeçaſſen à edificar en Arandela vn Monaſterio donde perfeccionado pudieſſe el Conde recibir ſepultura: y ſus herederos le dieſſen 2ȳ. mrs. Pero que ſi paſſaſſe de eſta vida antes de entregar las dichas obejas, y bacas, el Monaſterio de Huerta le dieſſe ſepultura en Arandela, conſtruyendo alli vn Altar, y celebrando ſobre ſu cuerpo los divinos oficios: con tal que ſus herederos dieſſen 3ȳ. mrs. para el edificio del Monaſterio. Mas ſi no los quiſieren dàr, ò edificado el Monaſterio no le fueren entregados los 2ȳ. mrs. arriba dichos: de forma que por la demaſiada pobreza, ſegun la coſtumbre de la Orden, no pudieſſen los Monges permanener en èl, en qualquiera de eſtos caſos pudieſſen diſſolver el Monaſterio, y bolverſe à Huerta, trasladando à aquella Caſa el cuerpo del Conde; pero reſervandola ſiempre la Granja de Arandela. Quiere que ſi ſu fallecimiento llegaſſe mas allà de Lerida, ſu cuerpo fueſſe llevado à ſepultal à la Abadia de Fontfroide; pero ſin quitar por eſto al Monaſterio de Arandela todo lo que le deja mandado. Y que ſi murieſſe en Lerida, ù deſta parte della, le ſepultaſſen en Arandela. Ordena, que ſi inſpirado de la divina gracia tomaſſe en ſu vida la Orden del Ciſtèr, le recibieſſen en qualquiera de las dos Abadias de Huerta, ò Arandela, ſin tener los Prelados facultad para paſſarle à otra Caſa de la Orden. Y que ſi renunciado el ſiglo quiſieſſe recibir otra Orden, ò hacer alguna peregrinacion, avia de ſer con el conſejo de D. Martin Abad de Huerta: y por ſu muerte, del Abad de Arandela: mas que en qualquier parte que fallecieſſe, ſu cuerpo ſe avia de llevar libremente à Huerta, ò Arandela, ſin que ninguna otra caſa tuvieſſe facultad de retenerle. Manda que eſte Monaſterio, y eſta donacion que hizo por la ſalud de ſu alma, y de ſus padres ſea ſiempre libre, y abſoluto, ſin que alguno de ſus deſcendientes pueda aver ſobre ello poteſtad alguna: para lo qual el Monaſterio, y ſus bienes, y ſu cuerpo, deſpues de ſu fallecimiento, lo ſujeta al Señor Rey D. Alfonſo, y ſus deſcendientes Reyes de Caſtilla, para que tuvieſſen en todo ello la poteſtad que en los otros Monaſterios ſi ſtercienſes que avia en ſus Reinos, y acaba con la clauſula ſiguiente: *Sobre lo qual à V. Mag. el Rey mi Señor, y à vueſtros hijos humilmente ruego que ſi deſpues de mi muerte los que poſſeye-*

PRVEBAS *pag.* 15.

ver mis bienes no quisiere enguardar esta donacion, y cumplir mi voluntad, vos los compelais àquela exe cuten, yol ferven. Y si no lo hicierei s Dios todo poderoso lo demande à vuestra alma, y à las cabeças de ellos. Hallòse presente à esta disposicion D. Martin Abad de Huerta, Senior Prior de la misma Casa, los Monges Michael, y Pedro Serrano, dos Legos de Huerta, y muchos Cavalleros seculares que nombra la escritura, y se veran en las Pruebas.

El año 1182. fue testigo el Conde de vna escritura en que Rodrigo Fernandez diò el Lugar de Valdellan, y sus terminos al Monasterio de Sot-Noval de la Orden del Cistèr. El mismo año pridie Nonas Augusti, que es à 5. de aquel mes estava con el Rey en Toledo, y confirmò el Previlegio que este dia diò S. M. al Hospital de N. Señora de las Tiendas, sito en el camino de Santiago, entre Carriòn, y Sahagun, y à D. Bernaldo Martinez su Maestre, haciendole libre, y à sus tierras de fonsadera, facendera, y todo otro qualquier pecho. El año de 83. à 4. de los Idus de Março confirmò el Previlegio que en Burgos diò el Rey este dia, aprobando el trueque que la Orden de Calatrava, y D. Nuño su Maestre avia hecho con D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor, dandole las heredades de Trigueros por el Lugar de Medeno. Y en este mismo año, y tiempo, siguiendo el Conde la antigua devocion de sus padres, à la misma Orden de Calatrava la diò para siempre jamàs el Castillo de Alcoçar, con sus terminos, derechos, pertenencias, montes, prados, pastos, rios, y molinos. Hizose estadonacion en Alcoçar enel mes de Março Era M.CC.XXI. acompañòle en ella Doña Maria Manrique su hermana, llamandose los dos: *Ego* DOÑA MARIA *filia Comitis* AMALRICI *soror Comitis* PETRI, *& ego Comes* PETRVS, *&c.* como se verà en las Pruebas: y se hallaron presentes à esta escritura, y la vieron, y oyeron, que son terminos della, el Rey D. Alonso VIII. D. Gonçalo Arçobispo de Toledo, Alderico Obispo de Siguença, Michael Obispo de Osma, D. Pedro Ruiz de Azagra, que es el Señor de Albarracin, D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey, Pedro Gutierrez, Fernando Gutierrez, Fernando Martinez de Fita, Pedro Perez Darnelas, D. Domingo Abad de la Vid, y otros muchos. Rades dice, que en este mismo año se hicieron estos Principes familiares de la Orden, y refiere sus padres, y abuelos acertadissimamente: sin embargo de lo qual, quando le copiò Sandoval, y hallò en èl toda la luz que buscava para la verdadera sucesion de la Casa Manrique, la errò, y confundiò queriendo que tomasse varonia de la Casa de Barcelona.

Esc. 66. de Alarcon.

Esc. 50. de Alarcon.

PRVEBAS *pag.* 11.

Cron. de Cal. c. 13. f. 19. Cron. del Emperad. Don Alonf. VII. p. 418.

Otra donacion deste mismo año, y mes repite la memoria del afecto conque el Conde imitò à sus padres en la devocion de la Orden de Calatrava: pues estando en Burgos à 10. de los Idus de Março, junto con su hijo D. Garcia Perez diò à la Orden, y à D. Nuño Maestre de Calatrava toda la heredad que tenian en Cogolludo, con sus derechos, montes, fuentes, molinos, terminos, y quanto pertenecia al dicho Cogolludo, para que lo gozassen por siempre jamàs. Llamase en esta escritura *Petrus Dei gratia Comes*, dice que hace la donacion por las almas de la Infanta Doña Sancha su muger, y de sus ascendientes, y por la salud propia: y tiene de notable, el que llegando à poner la pena de mil aureos à quien contra ella fuere, no dice, como es costumbre, que la pague al Rey, sino al Conde mismo. Con lo qual, y con la circunstancia de llamarse por la gracia de Dios, se conoce que à vista del Rey, y en la misma cabeça de sus Reynos, como es Burgos, egercia las prerrogativas de Soberano.

PRVEBAS *pag.* 16.

El año 1184. en la misma Ciudad de Burgos à los Idus de Enero diò el Rey à aquella Iglesia, y à D. Marino su Obispo el Monasterio de Santa Maria de Mezcorres: y alli tambien à 7. de los Idus de Octubre hizo merced à D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, y à Doña Guiomar su muger, y sus hijos del Castillo de Ymeda, y otras cosas, y en ambos es el primer confirmador nuestro Conde D. Pedro.

El año siguiente 1185. Era 1223. estando en Talavera à 7. de los Idus de Junio diò el Rey à la Orden de Santiago, y à su Maestre Don Fernando Diaz la Aldea llamada Villanova, que antes decian *Foios rotundos*, termino de Cuenca, entre la Aldea de Almerones, y los Casares de Garcia Ramirez: y en la primer confirmacion de las seculares dice: *Comes Petrus confirmat*. Y lo mismo vemos en otro Previlegio despachado en el mismo Lugar el dia siguiente 8. de los Idus de Junio

nio Era 1223.para dàr à la Orden de Santiago el Caſtillo yermo de Eſpechèl, ſito en la Ribera de Tajo.Y en otro Previlegio fecho en San Eſtevan à 17.de las Kal.de Diciembre del propio año,en que el Rey diò à Villalbura al Monaſterio de Santa Maria de Burgos.Tambien tiene memoria en vna donacion queD.Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey hizo eſte año à Pedro Sanchez,de vna preſa en el Rio Jucar, que baña a Cuenca : *la qual* (dice) *es debajo de la preſa que fue del Conde Don Pedro.*

Eſcr.51.de las Rel. de Alarcòn.

Eſtava el Conde con el Rey en Trugillo el año ſiguiente 1186. quando S.M. confirmò la donacion que avia hecho à la Orden de Santiago , y à D. Fernando Diaz ſu Maeſtre de la mitad de la decima de las rentas reales de Trugillo , y ſus terminos.Deſpues le ſeguia en Toledo à 12.de las Kal.de Agoſto deſte año,quando diò confirmacion à la miſma Orden del Previlegio para que llevaſſe la mitad de los quintos del ſueldo de ſus Soldados. Y luego en Plaſencia à 2.de las Nonas de Diciembre del miſmo año Era 1224.al tiempo que ſe librò el Previlegio que dà à la Igleſia de Burgos,y à ſu Obiſpo D.Martin el Monaſterio de S.Pedro de Cervatos.Deſpues eſtava con el Rey en Arevalo à 19.de Diciembre deſte miſmo año,que es à lo que correſponde el dia 14.de las Kal.de Enero del ſiguiente 1187.en que ſe diò Previlegio à D.Pedro Ruiz de Caſtro de las Villas de Villafilo,y Villa-Melendo,de que el Rey le hizo merced,en el Alfoz de Saldaña. Todos los quales eſtàn confirmados del Conde D.Pedro en el lugar,y forma que los antecedentes:y los copiamos del Archivo de Uclès para ſuplir la falta que en eſtos años teniamos de la frequente memoria del Conde,porque en ellos no ſe an eſtampado eſcrituras del Rey,ni ſuyas:ni la Hiſtoria de aquel tiempo corta, confuſa,y deſordenada ſabe ſuplir eſte defecto.

En el ſiguiente año 1187.empieza la memoria del Conde con vn acto tan religioſo,como fue dàr à Guillelmo Prior de Santa Maria de Alcallex,y à los Canonigos de aquella Caſa el Lugar de Grudis,con todas ſus pertenencias,y derechos,entradas,y ſalidas,para que alli en honor de N.Señora conſtruyeſſen vn Monaſterio,en el qual,ni èl,ni ſus hijos,ni deſcendientes pudieſſen tener dominio, ni derecho alguno.Impone la pena de mil aureos à quien fuere contra eſta donacion:y ſin embargo de que el Rey D.Alfonſo ſe hallò preſente à ella, y la confirmò,no dice que eſta pena ſea para el Rey,ſino para el Conde,que es otra evidente prueba de la ſoberania.Otorgòſe en Molina eſta eſcritura à 4. de las Kal. de Febrero Luna XVI. Era 1225.confirmaronla Doña Sancha Manrique,y Doña Maria Manrique hermanas del Conde,y fueron teſtigos D. Nuño Sanchez Señor de Monaſterio,que es el progenitor de la Caſa de Finojoſa,Garcia Eſtevan,Martin Gonçalez Mayordomo de la Reyna,D.Rodrigo Gutierrez Mayordomo del Rey, D.Diego Lopez de Haro ſu Alferez Mayor,D.Martin Obiſpo de Albarracin,el Maeſtro Mica Eſcritor,ò Secretario del Rey,el Maeſtro Pedro,y Egidio Capellanes de la Reyna:y la eſcriviò Boſſo Notario del Conde,por mandado ſuyo. Todo lo qual nos hace entender que à la ſazòn ſe hallavan los Reyes D. Alfonſo, y Doña Leonor en Molina.

PRVEBAS *pag.16.y 17.*

Deſpues de eſto el dia 13. de Mayo del miſmo año hallamos al Conde con el Rey en S.Eſtevan de Gormàz,y que confirmò como antes el Previlegio Rodado en que ſu Mageſtad aprobò la dotacion de la Capilla del Eſpiritu Santo de la Igleſia de Segovia hecha por Gutierre Miguel, y Doña Enderazo ſu muger. Paſsò luego con el Rey à Burgos , y alli el primer dia de Junio confirmò tambien,el primero de todos los Grandes, el Previlegio de fundacion del inſigne Monaſterio de Santa Maria la Real de Monjas Ciſtercienſes , donde aquel gran Principe eligiò ſepultura , y es el que comunmente llaman las Huelgas de Burgos. Y el miſmo año confirmò aſsimiſmo los fueros que el Rey diò à la Villa de Santander,por ſu orden nuevamente poblada,y ennoblecida.Y à 18.de los Idus de Julio confirmò tambien el Previlegio fecho para dàr à la Igleſia de Burgos el Monaſterio de S. Coſme,y S.Damian de Cillaperriel,en lugar de la Igleſia de Santa Maria de Albura. A fines del miſmo año celebrò el Rey Cortes en Carriòn, y ſiendo llamado à ellas el Rey D.Alonſo de Leon ſu primo hermano ,que por la muer-

Colmen. p. 157.

Pell. mem. de la Caſa de Seg. f.23

An. del Ciſt. to.3.p.201

Princip de Aſt.p.61.

te

te del Rey D. Fernando II. ſu padre avia poco antes heredado aquella Corona, reconociò la ſuperioridad de Caſtilla beſando al Rey la mano, y S.M. le armò Cavallero. En eſte tiempo ſe tratava tambien el caſamiento de la Infanta Doña Berenguela hija mayor del Rey con Conrado Duque de Suevia, de Rottemburch, y de Spoleto, hijo tercero de Federico I. del nombre, Emperador de los Romanos, Rey de Borgoña, Arles, Alemania, y Italia, Duque de Suevia llamado Barbarroja, y de Beatriz Condeſa Palatina de Borgoña ſu ſegunda muger. Y aviendo eſte Principe venido à Eſpaña para adelantar la ſeguridad deſta aliança, que aun por la corta edad de la Infanta no ſe podia celebrar, el Rey le armò tambien Cavallero, y otorgandoſe las capitulaciones, y regla de la ſuceſsion, las hizo S.M. jurar por los Prelados, Rico-Hombres, y Ciudades de ſus Reynos: y el numero de los Ricos-Hombres ſe contiene en vna clauſula deſte inſtrumento, que como le copian Don Antonio de Alarcòn, y el Padre Sota dice: *Hæc ſunt nomina Principum, & nobilium qui ſacramentum præſtiterunt*: COMES PETRVS, *Comes Ferrandus*, es Lara: *Didacus Xemenes*, es el Señor de los Cameros: *Didacus filius Comitis Lupi*, es el Señor de Vizcaya: *Petrus Ferrandi, Rodericus Guterri Seneſchalus Regis, Ordonius Garcia*, es de la Caſa de Aza: *Alvarus Roderici de Manſilla*, es Don Alvar Ruiz de Guzman: *Petrus Roderici de Guzman*, es el progenitor de toda aquella Caſa: *Lupus Didaci Merinus Regis*, es Don Lope Diaz de Fitero Merino Mayor de Caſtilla: *Lupus Didaci de Mena, Gundiſalvus Ferrandi Poteſtas, Ferrandus Martini.*

Rel. de Alar. con Eſcr. 99. Sota Princ. de Aſt. eſcr. 47.

Todos los ſuceſſos antecedentes, y nueva ſeguridad de aver concurrido en ellos nueſtro Conde Don Pedro Manrique conſtan por vn Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Calatrava, y à Don Nuño ſu Maeſtre los barrios que eſtavan junto à Quintanilla de Ribo-Freſnos en el Alhòz de Amaya, y el Monaſterio de San Felices, que es el que oy permanece en Burgos de Religioſas de la Orden, y fenece: *Facta cartha apud Toletum Era M. CC. XXVI. II. Kal. Ianuarij anno illo quo Sereniſsimus Dominus Rex Caſtellæ, & Toleti, Dominum Regem Legionenſem cingulo militiæ accingit, & ipſe Rex Legionis oſculatus eſt manum dicti D. Regis Caſtellæ, & Toleti, & conſequenter eo anno, & his diebus quibus ſupradictus D. Rex Caſtellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accingit, & filiam ſuam Berengariam tradidit in vxorem.* Sigueſe luego la confirmacion de el Rey, y las de los Prelados y deſpues dice: *Comes Petrus confirmat, Comes Ferrandus confirmat, &c.* El miſmo año 1188. Era 1226. à ſeis de los Idus de Febrero en Talavera, y à cinco de las Nonas de Noviembre en Aceca diò el Rey à la Orden de Santiago, y à Don Sancho Fernandez ſu Maeſtre las decimas de Turgelo, y Medellin, y deſpues de los Prelados el que primero confirma es *Comes Petrus*. Y en eſtos Previlegios declara mas el ſuceſſo del reconocimiento del Rey de Leon, nombrandole Alfonſo, y refiriendo tambien el caſamiento de Doña Berenguela.

Ap. de Alar. eſcr. 52.

Paſsò el Conde à Narbona en eſte miſmo año 1188. viviendo aun la Vizcondeſa Hermengarda ſu tia, y como en aquella ocaſion Bernardo Arçobiſpo de Narbona vendieſſe à Bernardo Abad de Fuentfria, ò Fontfroide de la Orden del Ciſtèr la Villa del Terrail, quiſo aquel Prelado que la Vizcondeſa, y nueſtro Conde, y ſus ſuceſſores fueſſen fiadores, y protectores de aquel inſtrumento, y ſegun Catèl lo expreſsò en eſtos terminos: *Y nos Bernardo Arçobiſpo pedimos à ti Hermengarda Vizcondeſa de Narbona, y à ti el Conde* PEDRO, *y à vueſtros ſuceſſores, que ſeais fideiuſſores, coadiuctores, protectores, y ayudadores contra el Arçobiſpo de Narbona, y contra nos, ſi acaſo quiſieſſemos venir contra la venta ſuſodicha.* Y la Vizcondeſa, y Conde lo acetan en eſtas palabras: *Y yo Hermengarda por la gracia de Dios Vizcondeſa de Narbona, y yo igualmente* PEDRO *por la miſma gracia Conde, reconocemos ſer fideiuſſores, y protectores, como queda dicho.* Y luego aprobaron, y confirmaron eſta eſcritura diciendo: *Y yo Hermengarda por la gracia de Dios Vizcondeſa de Narbona, y yo* PEDRO *por la miſma gracia Conde, loamos, y confirmamos por noſotros, y por nueſtros ſuceſſores todo eſto, y à eſte fin mandamos poner aqui nueſtros ſèllos, &c.* Terminos que vàn ſuceſsivamente acreditando la ſoberania que conſervavan los Vizcondes, ſin reconocer al Conde de Toloſa, ni à otro Principe alguno.

Memor. de Lenguadoc, l. 4. p. 594.

El año ſiguiente 1189. ſabemos que el Conde avia buelto à Eſpaña, porque en èl à 6. de los Idus de Febrero Era 1227. eſtava con el Rey en Talavera, y confirmò el Previlegio que eſte dia diò à Don Sancho Fernandez Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden, haciendola merced de la decima del pan, y vino, y ganados que tenia en Trugillo. Y eſte miſmo año en Toledo à 15. de las Kalendas de Diciembre, llamandoſe D. PEDRO POR LA GRACIA DE DIOS CONDE, junto ſu muger la Condeſa Doña MARGERINA diò à D. Nuño Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden las caſas, y viñas, y todas las heredades que tenian en Madrid: lo qual dicen que hacen por la redempcion de ſus almas, y de ſus padres, y aſcendientes, y ſon teſtigos el Mayordomo, y el Alferez de el Conde, y otros. De eſta donacion formò la Orden la Encomienda de Madrid, que ya por enagenacion no permanece, y es la que en eſcritura del año 1220. hallò nombrada Don Joſeph Pellicer, y lo obſervò como coſa muy particular.

PRVEBAS *pag.* 17.

Lib. de Cabeça de Baca f. 6.

Tambien ſeguia el Conde la Corte el año 1190. quando el Rey en Palencia à 25. de Março concediò à Segovia el Previlegio en que la confirmò las Aldeas de Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacit, Ambit, Lueches, Valdemora, Tielmes, Perales, y otras que ya tenia. Y en èl deſpues del ſigno Real, y confirmaciones de los Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus Nunij conf. Comes Fernandus Pontij conf. Comes Garſia conf. Ordonius Garſia conf.* Siendo como ſiempre el primero nueſtro Conde D. Pedro Manrique, y el ſegundo es D. Fernando Nuñez de Lara ſu primo hermano, hijo del Conde Don Nuño Perez ſu tio: el qual aunque en los Previlegios antecedentes confirma en el miſmo lugar, en ninguno tiene expreſſado el patronimico haſta eſte: de que inferimos, que el Rey le diò la dignidad de Conde luego que el año 1177. falleciò ſu padre.

Colmenares pag. 159.

El miſmo año 1190. eſtando el Rey en Cuenca à 4. de las Nonas de Abril le acompañava el Conde, y confirmò el primero de todos los Grandes el Previlegio que diò à la Orden de Santiago, y al Hoſpital que ella tenia para redimir Cautivos, la mitad del portazgo de la Puerta de Viſagra de Toledo: con tal que ſe expendieſſe ſu renta en ſacar Cautivos Chriſtianos de tierra de Moros, y no en otra coſa: à lo qual en el miſmo Previlegio ſe obligò el Maeſtre Don Pedro Fernandez, con conſentimiento del Capitulo de ſu Orden, como parece por el inſtrumento que eſtà en el Archivo de Uclès. Deſpues acompañava al Rey en Almazàn quando el miſmo año diò à la Igleſia de Burgos, y à Don Martin ſu Obiſpo la decima parte de las rentas de las ſalinas de Roſio para ſiempre jamàs: y en el Previlegio Rodado que de eſto ſe expidiò confirman los Condes Don Pedro, y Don Fernando primero que todos los otros Grandes. Aſsi tambien confirmò el Conde el año ſiguiente 1191. el previlegio que en San Eſtevan à los Idus de Junio ſe deſpachò, dando el Rey à Don Fernan Rodriguez de Azagra, y à Doña Tereſa Ibañez ſu muger la Villa de Coviellas Mayor en la forma que ſe halla en las Pruebas. Y de la miſma ſuerte confirma otro Previlegio que el Rey diò en Burgos à 11. de las Kalendas de Julio del año 1192. concediendo al Monaſterio de San Salvador de Oña, y à Don Pedro Abad electo de èl ciertas heredades en Lievana.

Padre Sota Apend. eſcrit. 48.

PRVEBAS *pag.* 644.

Eſcr. 53. *de Alarcòn.*

Bolviò à Narbona el Conde Don Pedro eſte año 1192. llamado, à lo que podemos entender, de la libre poſſeſsion de aquel Eſtado, que enteramente le perteneciò por el fallecimiento de la Vizcondeſa Hermengarda ſu tia, que llegò entonces. Por eſto ſe halla que en actos de aquel tiempo ſe llama Vizconde de Narbona, como lo dice Catèl, y tambien lo afirma el Señor Beſsè, y que ſe detuvo en Narbona aquel año, y la mayor parte del ſiguiente 1193. Sin embargo à fines de eſte: es à ſaber, à 6. de los Idus de Diciembre le hallamos en Caſtilla, y confirmando vn Previlegio del Rey dado en Zorril, para que los vecinos de Burgos desfrutaſſen ciertas heredades de la Corona. A eſte año 1193. à de correſponder aquella donacion que permanece deſte Principe fecha en el mes de Julio dia Domingo 14. de las Kal. de Agoſto, en que llamandoſe *Petrus Dei gratia Comes eadem Nar-*

Eſcr. 54. *de Alarcon.*

bo-

bonè, & Vice-Comes, por el amor de Dios, y por la ſalud de ſu alma hace libres de portatico, y vſatico en Molina, y en todas ſus tierras las coſas del Monaſterio de N. Señora de Piedra de la Orden del Ciſtèr, para que pudieſſen vender, y comprar ſin pagar derecho alguno. No dice en que Lugar ſe otorgò eſte Previlegio, y tiene pendiente vn ſello en que ſe vè vn Cavallero armado à cavallo con lança en la mano, y letras que dicen: SIGILLVM VICE-COMITIS NARBONÆ. Y aunque en la copia que dèl adquirimos refiere la fecha Era 1241. que correſponde al año 1203 ſe conoce que el copiador ſe equivocò poniendo quatro veces X. donde ade aver tres para que quede en la Era 1231. año 1193. porque el año 1203. ya el Conde era fallecido, ſegun verèmos. PRVEBAS *pag.* 184.

A ſiete de los Idus de Enero de el año ſiguiente 1194. eſtava en Burgos con el Rey, y ſe hallò preſente al Previlegio en que ſu Mageſtad concediò a Pedro Pardo, y à Tereſa Diaz ſu muger, que deſpues de la muerte de Fernando Pardo gozaſſen por ſus dias el Lugar llamado Valtèn de Fuentes. En eſte inſtrumento ſon los primeros confirmadores ſeculares los miſmos Condes Don Pedro, y Don Fernando, y ſe ſiguen à ellos Gonçalo Rodriguez, que es Giròn: Gil Gomez, que es Mançanedo, y ſobrino de nueſtro Conde Don Pedro hijo de ſu hermana. *Gonçalvus Nunij, y Alvarus Nunij*, que ſon los Condes Don Alvaro, y Don Gonçalo Nuñez de Lara hermanos del Conde Don Fernando, y hijos del Conde Don Nuño Perez, y aora no ſolo no tenian la dignidad de Condes; pero eſta es la primer confirmacion que emos hallado ſuya. *Eſcr. 55. de Alarcon.*

Tercera vez paſsò à Narbona el Conde D. Pedro en eſte año 1194. y porque el govierno de aquel Eſtado neceſsitava continua aſsiſtencia, ò porque el amor que tenia à Aymerico ſu hijo mayor le hacia deſear ſu mejor eſtablecimiento en aquel Pais, quiſo que deſde luego gozaſſe el govierno, y tuvieſſe ſegura la propiedad de toda la Caſa de Narbona. Para eſto por inſtrumento fecho à 4. de las Kalendas de Mayo de 1194. Reynando en Francia Filipo, le inſtituyò por ſu vniverſal heredero en Narbona, y en los Vizcondados Narbonenſe, y Biterrenſe, y en todos los otros Lugares, ſubditos, y dependientes del Vizcondado de Narbona, para que deſpues de ſus dias lo huvieſſe Aymerico, y ſus hijos, y deſcendientes perpetuamente; exceptuando el Caſtillo de Montpeſat, y ſus terminos, el qual ſiempre avia de ſer tenido por el Vizconde de Narbona, que es lo miſmo que reſervarle el directo dominio. Ofrece que en todo eſto no heredarà à otro alguno de ſus hijos, ni en vida, ni en muerte, para que eſta donacion le quedaſſe libre, y ſin impedimento alguno. Y aprueba la donacion que èl, y Aymerico avian hecho à Pedro Quillano de los vaſſallos que avian en Mata. Guillelmo Catèl imprimiò eſte acto en las Memorias de Lenguadoc, por quien le copiamos en las Pruebas, y fueron teſtigos dèl diverſas perſonas, aſsi Franceſes, como Eſpañoles. PRVEBAS *pag.* 17. *Memor. de Lengudoc, l. 4. p. 594.*

Del miſmo dia 4. de las Kalendas de Mayo ay vn Previlegio del Rey Don Alonſo VIII. dado en Burgos, en que concede ciertos fueros à los pobladores de la heredad de San Pedro de Barrioeras, que era del Hoſpital de aquella Ciudad: y el Padre Seta quando le refiere dice, que le confirmò el Conde Don Pedro, que es el Manrique; pero en el Apendice quando copia el miſmo Previlegio ſe olvidò el nombre, y ſolo dice: *Comes confirmat.* Si eſte Previlegio eſtuvieſſe bien copiado entrariamos en vna grande dificultad, porque no podia eſtàr el Conde en Burgos, y en Narbona en vn dia miſmo. Y ſi ſe nos dieſſe la ſalida de que en Eſpaña pondrian ſu nombre, aunque eſtuvieſſe auſente; eſto no puede hacer fuerça à los doctos, porque los miſmos Previlegios dicen lo contrario, reſpecto de no confirmarlos ſino aquellos Prelados, y Grandes que al tiempo de ſu conceſsion eſtavan en la Corte. Y aunque huvo tiempo en que ſin guardar eſta orden ſe eſcrivieron en eſtos inſtrumentos los nombres de todos los Obiſpos, y Ricos-Hombres que vivian, aunque no ſe hallaſſen en la Corte, ni ſupieſſen la conceſsion: eſto empeçò mucho deſpues en tiempo de el Rey Don Alonſo el Sabio, y por orden ſuya, como lo advierte Salaçar de Mendoza. *Princip. de Aſt. p. 6. Apend. eſcrit. 49.*

Dig. de Caſtilla l. 2. c. 11. Con que ò el Padre Sota no copiò bien la data deſte Previlegio, ò la donacion de Narbona ſe hizo en Burgos; pero referir en Caſtilla el Reynado de Felipo, y no el de D. Alonſo, y ſeñalar la fecha con el año del nacimiento, y no con la Era, ſegun el eſtilo Caſtellano, hace grande opoſicion à la puntualidad del Previlegio. Lo cierto es que lo reſtante del año 1194. eſtuvo el Conde en Caſtilla, y acompañò al Rey en la poderoſa entrada que hizo à los Moros por el Campo de Calatrava, con notable daño de aquellos barbaros. Conſta eſto por vn Previlegio que en Alarcos diò el Rey à la Orden de Santiago, haciendola merced del Alcaçar de Alarcòn, y la mitad de los portadgos de Alarcòn, y Alconchel, la Aldea llamada las Gaſcas, y de Villaſila, y Villamolendo, y otras coſas. El qual en el lugar tantas veces reparado dice: *Comes Petrus confirmat*. Y la data es: *Facta cartha apud Alarcos Era M.CC.XXXII. XV. Kal. Novembris.*

Eſcr. 56. de Alarcòn.

En el año ſiguiente 1195. à 6. de las Kal. de Febrero eſtava el Conde con el Rey en Palençuela, y èl, y ſu primo el Conde D. Fernando confirmaron con otros el Previlegio que eſte dia concediò S. M. al Monaſterio de San Salvador de Oña, y à ſu Abad D. Pedro de ciertas heredades en Petralata. Tambien le acompañava en Cuenca quando à 9. de las Kal. de Março deſte miſmo año diò S. M. Previlegio de confirmacion de fueros al Concejo de Pancorbo: y confirmò tambien el convenio hecho por Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, con Doña Elvira, y ſus parientes ſobre algunos ſolares en Pancorbo, porque le dieron ciertas poſſeſsiones en el Prado de Vivàr. Copiamosle del Archivo de aquella Villa: y los primeros confirmadores ſeculares ſon: *Comes Petrus, Comes Ferrandus*. Y como eſte año el Miercoles 19. de Julio ſe perdieſſe la infeliz batalla de Alarcos, donde, aunque con grande eſtrago ſuyo, triunfaron los enemigos de la Fè, de las glorias, y de las armas de nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. no parece poſsible que el Conde dejaſſe de hallarſe en ella, aſsi porque conſervava ſu antiguo govierno de Toledo, Traſsierra, y Eſtremadura, ſegun ſe verà deſpues, como porque ſu experiencia militar, y ſu ardimiento generoſo, no le permitirian que dejaſſe ſolo en la guerra aquel Principe que acompañava ſiempre en la paz. Y con quien ſabemos que eſtava en Toledo nueve dias deſpues de la perdida de la batalla, como conſta por la donacion que à 5. de las Kal. de Agoſto Era 1233. que es à 28. de Julio de eſte año 1195. hizo S. M. à la Orden de Santiago, dandola, y à Don Sancho Fernandez ſu Maeſtre el Caſtillo, y Villa de Paracuellos, ſitos entre Madrid, y Alcalà: en el qual confirma el Conde de la miſma ſuerte que en los otros, como ſe vè en el Previlegio que ſe conſerva en el Archivo de Uclès, y dice que entonces eſtava vaca la Mayordomia del Rey.

Eſcr. 60. de Alarcòn.

Seguia del miſmo modo la Corte el año ſiguiente 1196. y como el Rey eſtando en Lagunillas à 4. de las Kal. de Abril aſsignaſſe al Concejo de Toledo 200. mrs de renta anual ſituados en el portadgo de la Puerta de Viſagra de aquella Ciudad, para que ſe empleaſſen en la fabrica, y reparacion de ſus muros, y torres, confirmò el Conde D. Pedro el Previlegio Rodado que deſto ſe expidiò: y deſpues dèl confirmaron ſus primos el Conde D. Fernando, y D. Gonçalo Nuñez, y D. Alvar Nuñez de Lara, y luego D. Gil Gomez de Mançanedo ſu ſobrino, D. Gonçalo Ruiz Giròn, D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes, y otros. Tambien eſtava con el Rey el año ſiguiente 1197. quando S. M. en la Aldea de S. Miguel de Sortello en los Idus de Enero diò à la Orden de Monfrac, y à D. Rodrigo Gonçalez ſu Maeſtre diez cahices de ſal de renta en las ſalinas de Talavera. El Previlegio permanece en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava, à cuya Orden ſe vniò luego la de Monfrac, y en èl confirman los primeros nueſtro Conde D. Pedro, y el Conde D. Fernando ſu primo, luego *Fernandus Roderici*, deſpues *Gondiſalvus Roderici*, que es Giròn *Egidius Gomez*, que es Mançanedo: *Gonçalvus Nunij*, que es Lara: *y Rodericus Petri Meyinus Regis in Caſtella*, que parece el hijo que deſte nombre tuvo nueſtro Conde.

Eſcr. 61. de Alarcòn.

Eſcr. 68. de Alarcòn.

Continùaſe ſu memoria en el año 1198. porque en èl eſtando en Santa Maria de Riotortello à 8. de las Kal. de Noviembre hizo libre, y eſſempto al Concejo de Pancorbo del tributo llamado *Botecarium*, cuyo Previlegio ſacamos del Archi-

chivo de aquella Villa,y deſpues de los Prelados, los primeros confirmadores ſon: *Comes Petrus*,y luego: *Alvarus Nuniz*. En el miſmo año confirmò el Previlegio en que el Rey diò à la Igleſia de Burgos,y à Don Marino ſu Obiſpo los diezmos de toda la Agricultura de la Botica Real de aquella Ciudad, y ſu Alfoz, el de Ovierna, y otros Lugares, en ſatisfacion de los diezmos de la Agricultura de Santa Maria la Real de Burgos,que es el Monaſterio de las Huelgas. De la miſma ſuerte confirmò el año ſiguiente 1199. el Previlegio que el Rey, y la Reyna Doña Leonor ſu muger concedieron en Burgos à 14. de Diciembre à la Orden del Ciſter, dandola el Monaſterio de Santa Maria la Real, y prometiendo que ſe ſepultarian en èl: y que ſi huvieſſen de tomar alguna Religion ſeria la ſuya. *Sota eſc. 90* *An. del Ciſt. tom. 3. pag. 340.*

Aſsi tambien el año ſiguiente de 1200. eſtava con el Rey en Toledo à 3. de Enero,quando S.M.diòPrevilegio de confirmacionde lo queDoñaEnderazo muger de D.Gutierre Miguel avia dado à la Alvergueria, ò Hoſpital que ambos fundaron en la Fuenfria. Y en èl es el primer confirmador ſecular el Conde D. Pedro,y en la rueda confirma ſu primo D. Alvaro, pues dice: *Alvarus Nunij Alferiz Regis confirmat*. Y deſpues ſeguia al Rey en Segovia à 23. de Mayo, y como S.M. expidieſſe Previlegio en confirmacion de el que el Emperador Don Alonſo ſu abuelo diò al Obiſpo,y Igleſia de Segovia de las decimas de el portazgo de Sepulveda,Cuellar,Coca,y otros muchos Lugares,confirmò en èl el Conde antes que todos los Ricos Hombres,y en la rueda confirmò Don Alvar Nuñez de Lara ſu primo,llamandoſe Alferez Mayor de el Rey, de que ſe ſaca que à fines del año antecedente ſe le confiriò eſta dignidad. El miſmo año à 5. de Junio confirmaron los dos en la propia forma el Previlegio que el Rey diò enBurgos al Monaſterio de Santa Maria la Real de aquella Ciudad,y à Doña Maria ſu Abadeſa, para que tuvieſſe tres hombres eſculados en la Vega de Burgos. *Mem. de la Caſa de Seg. fol. 25.* *Colm. Hiſt. de Seg. pag. 154.* *Eſcr. 86. de Alarc.*

El govierno de Toledo, y de las demàs plazas de la Sierra acà, con que el Conde D.Pedro eſtà nombrado el año 1172.como dejamos viſto,no conſta que le tuvieſſe otro alguno en los años ſiguientes; antes ſe aſſegura que le retuvo èl haſta eſte de 1201.por vna eſcritura de venta quepermanece en elMonaſterio de Retuerta de laOrden delPremoſte,de donde copioGudiel la datapara ſu hiſtoria de los Girones,y las primeras palabras dicen: *Facta Carta huius venditionis 16. Kal. Junij ſub Era M.CC.XXX.IX. Regnante Rege Alfonſo cum vxore ſua Regina Alionor,& cum filio ſuo Rege Fernando in Caſtella,& in Toleto, & in Eſtremadura, Archiepiſcopo prædicto Martin Lopez,in Palencia Epiſcopo Dompno Alderico, in Eſtremadura Comite* PETRO MANRIC,*Merino in toto Regno Gutierre Diaz, Alferiz Regis* ALVAR NVÑEZ, *&c.* Y que por Eſtremadura ſe entienda Segovia, Avila, Toledo, Madrid, y todos los Lugares mas inmediatos à los Moros, ſiendo eſtremo, ò fin de las poblaciones Chriſtianas, es muy comun advertencia en todos los Eſcritores claſicos. El miſmo año 1201. ſe hallava con el Rey en S.Eſtevan, quando S. M. el dia 6. de Março hizo merced de la Villa,y Caſtillo de dos Barrios cerca de Ocaña à Pedro Martinez de Ocariz, y ſus ſuceſſores: y en las confirmaciones deſte Previlegio la primera dice: *Comes Petrus confirmat*, como ſe vè en el Archivo de Uclès. Paſsò deſpues el Conde con el Rey à Burgos, y aviendoſe alli à 11. de Diciembre concedidoPrevilegio al Monaſterio de Santa Maria la Real,del Olivar de S.Cipriano, y otras heredades,le confirmò el Conde D.Pedro, y por èl ſe reconoce que ya la dignidad de Alferez Mayor, que en 17. de Mayo tenia D. Alvar Nuñez de Lara avia paſſado al Conde D.Fernando ſu hermano,que confirma con ella. *Comp. de los Giron. f. 20.* *Eſcr. 87. de Alarc.*

No podia en eſte tiempo dejar de ſer muy crecida la edad del Conde D. Pedro, aſsi por ſer el primogenito de ſus padres,como por el largo giro de ſus memorias, que por el curſo de quarenta años vemos continùadas en los inſtrumentos. Acabanſe ya para nueſtro conocimiento en la eſcritura antecedente,y ſabeſe con evidencia que paſsò de eſta vida en 4. de los Idus de Junio de la Era 1240 que correſponde à 18. del miſmo mes del año del Señor 1202. Aſsi lo eſcrive Fray Angel Maurique,y que recibiò ſepultura en el Clauſtro del inſigneMonaſterio de Huerta,donde la avia elegido,y donde demàs de vn largo Epitafio Caſ- *Anal. Ciſt. tom. 3 pag. 394.*

te-

PRVEBAS *pag.* 681.

te llano tiene inſcripcion Latina, que ſe hallarà con èl en las Pruebas.

Celebrò eſte Principe dos matrimonios, ſegun las eſcrituras producidas nos aſſeguran: el primero fue con DOÑA SANCHA Infanta de Navarra, que antes casò con Gaſtòn V. del nombre, Vizconde de Bearne, de Marçan, de Oloron, Gavaret, y Brulois, que la dejò viuda el año 1170. como dice Blondelo: y el de 1173. avia ya ſegunda vez caſado con nueſtro Conde, ſegun parece por la donacion que hizieron à Huerta de la mitad de las ſalinas de Terceguela. Era eſta Princeſa hermana de Don Sancho VI. llamado el Sabio Rey de Navarra, de Doña Sancha Reyna de Caſtilla, muger del Rey Don Sancho el deſeado, y madre de nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. y hermana tambien de Doña Margarita Reyna de Sicilia muger del Rey Vvillelmo I. de eſte nombre. Todos quatro fueron hijos de Don Garcia Ramirez V. del nombre, Rey de Navarra: pero los tres de la Reyna Margarita del Aigle ſu primera muger, y nueſtra Doña Sancha de la ſegunda, que fue Doña Urraca hija del Emperador D. Alonſo VII. Rey de Caſtilla, y aſsi medio hermana del Rey D. Sancho el deſeado, de D. Fernando II. Rey de Leon, de Doña Conſtança Reyna de Francia, de Doña Sancha Reyna de Navarra, y de otra Doña Sancha Reyna de Aragon: con que la Infanta Doña Sancha Vizcondeſa de Narbona fue tia, y prima hermana de todos los mayores Monarchas de la Chriſtiandad. Parte de ſu aſcendencia, y parenteſcos ſe eſtampò en la pag. 69. Y aunque no ſabemos el tiempo fijo de ſu fallecimiento, es cierto que fue muchos años antes que el del Conde, y que eſtà ſepultada con èl en el Monaſterio de Huerta, como lo aſſegura Fr. Angel Manrique. De ambos nacieron:

Arç. D. Rodrigo lib. 5. c. 13.

Moral. tom. 3. lib. 17 c. 16.

Blondel. Geneal Franc. tom. 2. tabl. 110.

An. Ciſt. tom 3. p. 394.

II AYMERICO V. del nombre Vizconde de Narbona, cuyo ſerà el primer capitulo.

II D. GONZALO PEREZ MANRIQVE III. Señor de Molina, y Meſa, cuyas memorias, y linea referirà el lib. 4.

II D. RODRIGO PEREZ MANRIQVE Señor de Amuſco, y de Mont-Peſat, cuya eſclarecida ſucceſsion continùa haſta oy por apellido el nombre MANRIQVE, como ſe verà en el lib. 5. y ſiguientes.

II DON GARCIA PEREZ Señor de la mitad de Molina, por donacion que al tiempo de ſu nacimiento año 1175. le hizo de ella la Condeſa Hermeſenda de Narbona ſu abuela, como eſcrivimos en el cap. 1. El año 1183. concurriò con ſu padre à la donacion que hizo de la Villa de Cogolludo à la Orden de Calatrava, y es la vltima memoria que hallamos ſuya. De eſte Cavallero dice Don Joſeph Pellicer, que fue hijo D. Gonçalo Garcia, que el año 1202. cediò à ſu tio Don Gonçalo Perez Señor de Molina, el derecho que tenia à aquella Villa, y D. Gonçalo le diò todo lo que tenia en Campos, y la Villa de Ferrera, à la qual D. Gonçalo Garcia diò fueros junto con D. Garci Gonçalez, y D. Nuño Gonçalez ſus hijos el año 1219. Y de eſte Don Garci Gonçalez dice, que fue hijo D. Alvar Rodriguez Señor de Herrera, Merino Mayor de Caſtilla año 1232. padre de Don Rodrigo Alvarez Señor de Herrera, que lo fue de D. Juan Gonçalez de Herrera, y abuelo de Don Fernn Yañez de Herrera, y viſabuelo de D. Juan Fernandez de Herrera, todos Señores de Herrera, y que de eſte fue hijo Garci Gonçalez de Herrera I. Señor de Pedraza, y Arroyo el Puerco, Mariſcal de Caſtilla, progenitor cierto de las dos grandes lineas de Pedraza, y Ampudia. Muchos Eſcritores de linages de Eſpaña, y eſpecialmente Aponte, Meneſes, Argote de Molina, y otros, tienen à la Caſa de Herrera por filiacion de la de LARA, aſsi porque las armas ſon vnas miſmas, como por que la Villa de Herrera que diò el nombre à la familia fue de los Señores de Lara, de la linea del Conde Don Nuño Perez, que es por lo que el Rey Don Alonſo el Sabio puſo el nombre Ferrera al repartimiento que diò en Sevilla à Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Señor de eſta Caſa. Pero ſin embargo de eſto ninguno ſe adelantò à aſſegurar las ſucceſsiones de eſte modo, ni ſin prueba evidente de inſtrumento cierto ſe podria creer contra el patronimico

PRVEBAS *p.* 11. *y* 16.

Inf. de Sarmient. f. 86.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 161. *fol.* 283.

PRVEBAS *pag.* 635.

que

que Alvar Rodriguez de Herrera Merino Mayor de Caſtilla año 1232. fueſſe hijo de D. Garci Gonçalez Señor de Herrera año 1228. Ni cabe tampoco, que aviendo nacido Don Garcia Perez Señor de la mitad de Molina el año 1175. fueſſe viſnieto ſuyo Alvar Rodriguez de Herrera Merino Mayor el de 1232. con ſolos 57. de diſtancia para las quatro generaciones, que aunque ſe repartan a 14. años cada vna, que es quando ſe permite el matrimonio, aun no puede ſalir la quenta. A eſto ſe añade vna conſideracion muy fuerte, viendo que los Herreras, aunque de linage Iluſtriſsimo, nunca fueron Ricos Hombres de ſangre como los Laras: y ſi fueſſen de vn miſmo tronco, y ſeparados en hijo de tan grandes Prìncipes, como D. Garci Perez Señor de Molina, no parece que podian aver perdido eſta calidad. Aſsi que por aora no nos atrevemos à aſſegurar la filiacion de la Caſa de Herrera en la de Lara: y lo cierto es, que ſi procede de ella, no ſerà por las filiaciones que D. Joſeph Pellicer atribuye à nueſtro D. Garci Perez Señor de Molina, de quien no ſabemos ſucceſsion.

11 D. Nvño Perez de Lara Rico Hombre Señor de Bertavillo, por donacion que le hizo de aquel Lugar el año 1228. ſu tia Doña Aurembiax Condeſa de Vrgèl, llamandole hijo del Conde D. Pedro ſu cormano, como dejamos dicho. Y antes de eſto ſe aſſegura ſu filiacion por otra eſcritura, en que aquella Princeſa, y D. Alvar Perez de Caſtro ſu primer marido dieron la heredad de Villahan à Juan de Tudela, y Maria Miguel ſu muger año 1225. en la qual fueron teſtigos los Caſtros, y Laras parientes de los donadores: y los Laras ſon *Fernan Gonçalez filio del Conde D. Gonçalvo*, Nvño Pedrez *filio del Conde* D. Pedro, como ſe verà en las Pruebas. Ay memoria de D. Nuño en la Hiſtoria deſde el año 1207. en que por el mes de Octubre aſsiſtiò al Rey en Guadalajara al tratado de las treguas, que por cinco años hizo con el Rey D. Sancho de Navarra: y como para ſeguridad dèl ſe obligaſſe aquel Principe à poner los Caſtillos de Yrureta, Yuzula, y S. Adrian en poder del Rico Hombre de ſu Reyno, que nueſtro Rey eligieſſe: y S. M. avia de poner tambien en poder del Rico Hombre que el Rey D. Sancho nombraſſe los tres Caſtillos de Clavijo, Auſejo, y Jubera. Los grandes Caſtellanos que el Rey ſeñalo para que ſu tio eligieſſe, fueron D. Alvar Nuñez de Lara, D. Lope Diaz de Haro, D. Gonçalo Ruiz Giròn, y nueſtro D. Nuño Perez a quien Zurita llama *Muñon Perez*, y los nombra por eſta orden. El año ſiguiente confirmò D. Nuño el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 5. de las Kal. de Agoſto, declarando los terminos de Segovia, y Madrid, y la quinta confirmacion de los Ricos hombres dice: *Nunius Petri conf.* y antes eſtà en el circulo de la rueda el nombre de D. Alvar Nuñez de Lara ſu tio, que era Alferez Mayor del Rey. En la miſma forma confirmaron ambos otros dos Previlegios del Rey, dados aquel miſmo año a favor de la Ciudad de Segovia, y los refiere, y copia ſu grande Hiſtoriador Diego de Colmenares. Que es quanto de D. Nuño podemos decir.

PRVEBAS p. 12. y 13.

An. de Aragon lib. 2. c. 55.

Colm. Hiſt. de Seg. c. 19 p. 171. 172.

El ſegundo matrimonio del Conde D. Pedro Manrique fue con la Condeſa Margarita, ò Margerina, que con ambos nombres la hallamos en los inſtrumentos de ſu marido, quizà porque hallando abreviado ſu nombre en eſta forma Marg. los copiadores puſieron à ſu arbitrio Margerina, ò Margarita. Yo no è viſto original mas que la donacion de Malendina à Calatrava, en que ſolo las quatro primeras letras de ſu nombre ſe puſieron Marg. con vn punto, o virgalilla ſobre la G. Y aſsi no me reſuelvo à aſſegurar ſi ſe llamò Margarita, ò Margerina. Por eſte inſtrumento conſta que ya ſu vnion ſe avia celebrado a fines de el año 1176. pero ni en èl, ni en los otros ſe deſcubren ſeñas algunas de la familia deſta Señora, ni ſabemos della mas de que vivia con el Conde el año 1189. Aſsi tambien nos faltan documentos para conocer ſu ſucceſsion, porque toda la del Conde ſe atribuye al primer matrimonio.

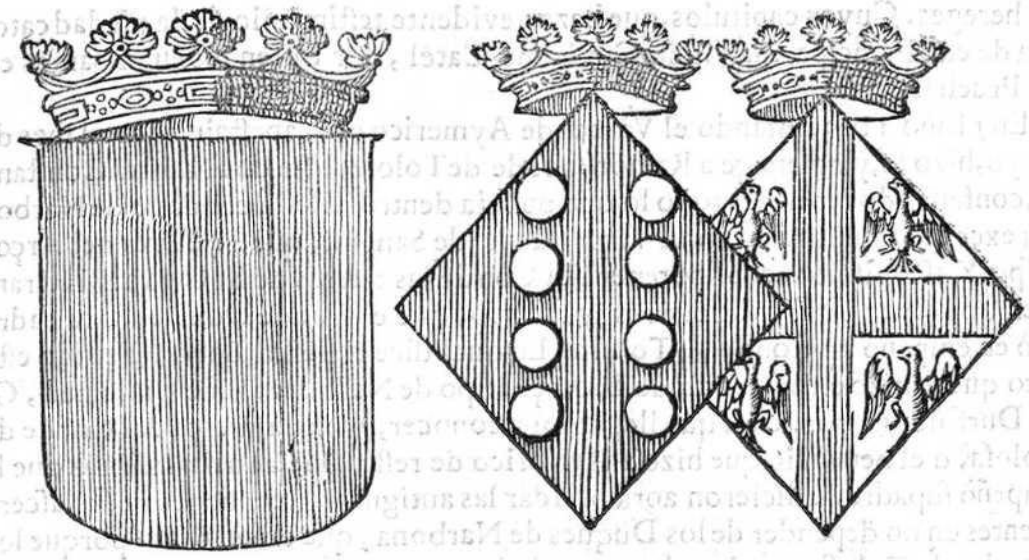
Fr. Franciſco Rades de Andrada Religioſo de nueſtra Orden, y Prior de S. Benito de Jarn, en ella Iluſtre Eſcritor de la Cronica de las Ordenes dà al Conde D. Pedro Señor de Molina vna hija llamada la Condeſa Doña Elvira Perez, que dice hizo donacion à la Orden de Santiago de ciertas he-

Cron. de Santiago c. 11. fol. 18.

heredades en que avia ſucedido en Toledo, y Fazaña, de las quales la Orden formò por los años 1186. *el Hoſpital que aun oy tiene en Toledo. Por la grande autoridad deſte Eſcritor lo tuvimos aſsi por cierto, haſta que el año* 1693. *buſcamos en el Archivo de Uclès la eſcritura deſta donacion en el Cajon de Toledo, que Rades cita, y hallamos vn pergamino en que en la Era M.CC.XIII. VI. Kal. Julij la Condeſa Doña Elvira Perez por el bien de ſu alma, y de ſus padres, y parientes dà à D. Pedro Fernandez Maeſtre de la Milicia de Santiago*: Tota illa hæreditate quod ego habeo in Toleto ex parte patris mei Comitis Domni Petri Adefonſi, ſcilicet caſas, y balticos, fornos, tierras, vineas, arbores, ortas, y quantum habebat pater meus in illa Aldeia de Farania, &c. *Conque ſiendo ſu padre el Conde D. Pedro Alfonſo, no pertenece al nueſtro, ni à la Caſa de Lara. Otra donacion de eſta Señora hallamos en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava, en que en el mes de Diciembre Era M.CC.XII. confirma à la Orden de Calatrava las heredades que la diò el Conde D. Pedro Alfonſo ſu padre en Aſturias, que eran las Villas de Santa Marina, y Villaverde: y hace la confirmacion con calidad, de que no las venda la Orden.*

An. Ciſt. to. 4. p. 252. *Fr. Angel Manrique eſcrive en ſus grandes Anales del Ciſter, que el año* 1223. *del Señor, falleciò el Conde D. Pedro Manrique, el que venciò al Moro Zafra, y que fue ſepultado en el Clauſtro del Monaſterio de Huerta, debajo del ſegundo Arco de piedra, porque en el primero yacen el Conde D. Pedro, y la Infanta Doña Sancha de Navarra ſu muger. Alli dice que tiene epitafio Caſtellano, que refiere la victoria del Moro, y que en el miſmo arco eſtà ſepultada Doña Violante ſu muger, de quien en vn Autor moderno leìa, que aviendo ſobrevivido al Conde, ſin guardar aquella pureza correſpondiente à la viudedad, y al propio nacimiento, el Rey D. Alonſo el Sabio hizo que ſacando el cadaver del Arco le ſepultaſſen en el Cimenterio, teniendola por indigna de que acompañaſſe aquel grande varon, à quien no ſupo guardar la Fè. Y que aviendoſe egecutado aſsi, y añadido à ſu ſepultura vn letrero que explicaſſe la cauſa de la ſeparacion: ſe conſervò en eſta forma caſi* 200. *años, haſta que viſitando el Monaſterio nueſtro grande Emperador Carlos V. la mandò reſtituir el ſepulcro de ſu marido, diciendo que ya con tantos años de penitencia ſe debia poner en olvido la culpa. Eſte miſmo quento atribuyen otros à Doña Maria Manrique Señora de Vizcaya, hermana del Conde D. Pedro, con la poca razon que reparamos en el cap.* 1. *deſte libro; pero para eſta Doña Violante, que quieren fueſſe ſegunda muger ſuya, ya ſe vè quan deſatinado eſcrivia el Autor moderno à quien Fr. Angel ſigue, y no ſe puede librar de culpa à eſte Prelado, en que aviendo antes eſcrito el tiempo cierto de la muerte del Conde, y ſu verdadero caſamiento creyeſſe aora la invencion deſte nuevo Autor para alargarle* 21. *años la vida, y darle ſegundo matrimonio con eſta Doña Violante, que nunca huvo. Si lo tomò de la Hiſtoria de Cuenca, ò el eſcritor della, y Fr. Angel bebieron en vna Fuente, mas cuerdo andavo el otro: pues aunque ſiguiendo, como ſuele, remiendos viejos de Hiſtorias fabuloſas, eſcriviò eſte caſamiento, y fin del Conde, omitiò la fealdad que Fr. Angel no ſupo callar à ſu muger, ſolo por contar vna accion piadoſa de Carlos V. que ſi le pertenece, no fue, ni pudo ſer en eſte caſo.*

Rizo cap. 8. p. 45.



MONCADA *ocho roeles de oro en campo rojo.*
MONTMORENCY *Cruz de goles en oro, y en los huecos quatro aterriones de azul, que son Aguilas sin pies, ni pico.*

CAPITULO IV.

11 *AYMERICO V. DEL NOMBRE VIZCONDE de Narbona.*

LA inclinacion de eſte Principe à los Eſtados de la Caſa de Narbona, ò la neceſsidad que en tiempo del Conde D. PEDRO MANRIQVE tuvieron aquellos pueblos de que los governaſſe quien poſſeyeſſe autoridad para mantener la juriſdicion, y los Previlegios de aquella Caſa, ſiempre litigioſos con los Condes de Toloſa, con los Arçobiſpos de Narbona, y otros Principes vecinos, obligò al Conde Don Pedro à que el año 1194. dejando à Aymerico ſu primogenito en Narbona le declaraſſe ſuceſſor vniverſal ſuyo en aquel Vizcondado, y ſus dependencias, que es por lo que no hallamos en los inſtrumentos de Eſpaña muy frequente la memoria de eſte Principe, y por lo que ſe tranſplantò en Françia la primer grande linea de la Caſa de LARA. PRVEBAS *pag* 17.

Governò Aymerico aquellos Eſtados en nombre de ſu padre, quanto le durò la vida, y debiòle de traer à Eſpaña la vltima enfermedad de aquel Principe el año 1202. porque Guillelmo Catèl afirma que ſe hallò à ſu fallecimiento (aunque le adelanta tres años,) y ſe comprueba con ver que por Março del miſmo año eſtava Aymerico en el Capitulo del Monaſterio de Huerta, donde por eſcritura que copiamos en las Pruebas, ordenò que ſi murieſſe en Eſpaña, ſe le dieſſe ſepultura en aquel Monaſterio. Llamaſſe en eſte inſtrumento AYMERICO *por la gracia de Dios Vizconde de Narbona, hijo del Conde* D. PEDRO, *y de la Infanta* DOÑA SANCHA: y fueron teſtigos dèl Don Rodrigo Obiſpo de Siguença, D. Ximeno Abad de Huerta, y otros Monges de aquella Caſa, el Abad de Caſtro-Veteri, y muchos Cavalleros del ſequito del Vizconde, cuyo Chanciller Martin Eſtevan le eſcriviò, y ſellò. Y de intitularſe libremente Vizconde de Narbona ſe conoce, que ò ſu padre avia fallecido, ò que le avia hecho entera ceſsion de aquellos Eſtados. *Memor. de Lenguadoc, l. 4. p. 596.* PRVEBAS *pag.* 18.

Reſtituyòſe luego Aymerico à Narbona, donde continùando ſus anteriores eſfuerços, ſe aplicò con grande ardor à preſervar aquella Ciudad de la peſtilencial heregia de los Albigeſes, que para daño vniverſal de la Igleſia, ſe avia apoderado de la mayor parte de Lenguadoc, y grangeado tan poderoſo valedor como Ramon VI. Conde de Toloſa. A eſte fin ſe vniò Aymerico con Berenguer Arçobiſpo de Narbona, cuya dignidad tenia el dominio de la mitad de aquella Villa y entre los dos ſe hicieron ciertas ordenanças, para caſtigar todas las perſonas de qualquier eſtado, y condicion, que en la Ciudad, y Burgo de Narbona fueſſen convencidas de heregia, ò de ſer protectores, factores, ò encubridores de

los

los hereges. Cuyos capitulos, que hazen evidente teſtimonio de la piedad catolica de eſte Principe, imprimiò Guillelmo Catèl, por quien los eſtampamos en las Pruebas.

PRVEBAS p. 19.

En el año 1203. eſtando el Vizconde Aymerico en Capeſtaing por el mes de Mayo, hizo fe, y omenage à Ramon Conde de Toloſa, hijo de la Reyna Conſtança, confeſſando tener dèl todo lo que poſſeia dentro del Vizcondado de Narbona; excepto lo que tenia en el Vizcondado de San Juſt, que relevava del Arçobiſpo. Y aſsimiſmo reconoce tener del Conde las tierras de S. Gervais, Neiran, Nemboazon, y otras, y las tierras, y ſeñorios que el Conde Don Pedro ſu padre diò en empeño al Conde de Toloſa. Lo qual dice el Señor Beſſe, citando eſte acto que ſe hizo en preſencia de B. Arçobiſpo de Narbona, P. de Caſtelnau, G. de Durfort, y otros. Con que llegamos à conocer, que ò la fuerça del Conde de Toloſa, ò el beneficio que hizo à Aymerico de reſtituirle aquellas tierras que le empeñò ſu padre, le hicieron aora olvidar las antiguas pretenſiones de ſus aſcendientes en no depender de los Duques de Narbona, que era el titulo porque los Condes de Toloſa querian el reconocimiento.

Beſſe Hiſt. de los Duq. de Narbona c. 30. p. 342.

Avia ya en eſte tiempo llegado la infeccion de la Heregia à tan miſerable eſtado, que conociendo la Igleſia inſuficientes las amoneſtaciones piadoſas, quiſo curar con el fuego de las armas temporales aquella pernicioſa llaga que iba cancerando tan principal parte del cuerpo de la Chriſtiandad Franceſa. Y publicando para eſto la Cruzada, como para guerra de Religion, y eligiendo Legado à Milòn Protonotario Apoſtolico, que con la autoridad del Pontifice Inocencio III. la dirigieſſe, tomaron la Cruz el Duque de Borgoña, los Condes de Nevers, S. Pol, Montfort, y Barſur Seyne, el Arçobiſpo de Sens, los Obiſpos de Autun, Clermont, y Nevers, y otros muchos Prelados, y Señores, de ſuerte que ſe formò vn floridiſsimo Exercito debajo del nombre de los Peregrinos cruzados. Eſtos aviendo hecho grandes progreſſos en Lenguadoc, y ocupado el dia de la Magdalena del año 1209. la Villa de Becieres, ſe puſieron luego delante de Narbona, como ſi fueſſe aquella Ciudad de las comprehendidas en el delito; pero viſitando el Arçobiſpo, y el Vizconde al Legado, y Principes, cabezas de la empreſſa, ſe hizo cierta capitulacion, con que ellos quedaron aſſegurados de la devocion de la Ciudad, y contiene: Que darian al Exercito todo lo que neceſsitaſſe: favorecerian, y ayudarian à las perſonas que fueſſen, y vinieſſen à èl, y embiarian toda ſuerte de mercaderias, portandoſe con los Cruzados, como buenos catolicos, y hermanos. Que de todos ſus muebles darian al Exercito quatro dineros por libra. Que entregarian los hereges, y ſus bienes, y acuſarian los que eran ſoſpechoſos de aquel delito. Y que entregarian el Vizconde, y Arçobiſpo ſus fortalezas al Duque de Borgoña, y Conde de Nevers para tenerlas durante la campaña. En cuya ſatisfacion el Duque, y Conde, con conſentimiento de todos los Barones del Exercito, juraron guardar, y defender la Ciudad, y ſu tierra, y à los nobles, y Burgeſes della, ſegun parece por el inſtrumento que de eſto ſe hizo en el mes de de Julio del dicho año 1209. Pues aunque en las Pruebas, ſiguiendo à Catèl ſe eſtampò 1202. es error de la prenſa, y preciſamente fue eſte ſuceſſo el de 1209. ſupueſto que el Exercito llegò à Narbona quando avia arruinado à Becieres, y paſſava à Carcaſona: y la toma de Becieres fue el dia de la Magdalena del año 1209. como el miſmo Catèl prueba en ſu Hiſtoria de los Condes de Toloſa. Y aſsi el enmendò luego aquel yerro, bolviendo à imprimir eſte acto en las miſmas memorias de Lenguadoc.

PRVEBAS pag. 2..

Hiſt. de los Cona. de Toloſa lib. 2. p. 250.

Memor. de Leng lib. 4. p 598. lib. 5 p. 793.

Deſpues de la toma de Carcaſona, que ſucediò el miſmo año, fue electo Capitan General de aquel florido Exercito Simon Conde de Montfort, y de Leyceſtre, que quedando ſolo à poco tiempo, y por vniverſal cabeza de la expedicion, ſupo con ſingular gloria de ſu nombre perfeccionarla. Con èl mantuvo nueſtro Vizconde buena correſpondencia, que ayudada de los intereſſes de la Religion, y del Eſtado, y de la circunſtancia de eſtar caſado el Conde con Alix de Montmorency prima hermana de la Vizcondeſa de Narbona, llegò à eſtrecharſe

charſe mucho. Por eſto le aſsiſtiò el Vizconde con ſus tropas al ſitio, y conquiſta del Caſtillo de Minerva, plaza conſiderable, cuya guarnicion hacia grandes extorſiones à los Pueblos del Narbonès : que es por lo que los de Narbona deſeavan anſioſamente librarſe de aquel padraſtro, y por lo que nueſtro Vizconde ſe empeño tanto en el ſitio, que le mantuvo con ſus tropas por la parte de Oriente, y incomodò mucho à los ſitiados con dos machinas que hizo conſtruir, llamadas *Bibles*, que continuamente arrojavan piedras à la plaza. Y como el Conde de Montfort hicieſſe lo miſmo por la parte opueſta, preciſaron à Guillelmo Vizconde de Minerva, que rindieſſe el Caſtillo por capitulacion el año 1211. *Hiſt. de los Cond. de Toloſa p. 260. Memor. de Leng. p. 599*

Pocos dias deſpues ſe puſo el Conde de Toloſa ſobre Caſtel-Naudarri, plaza poco antes fortalecida por el Conde de Montfort, el qual como no tuvieſſe tropas ſuficientes à ſocorrerla, ſolicitò que nueſtro Vizconde Aymerico le agregaſſe las ſuyas, y le embiò para perſuadirſelo los comunes parientes Mateo, y Bouchardo de Marly, hermanos de la Vizcondeſa de Narbona, y primos hermanos de la Condeſa de Montfort. Pero el Vizconde, eſtrechamente vnido en amiſtad con el Conde de Toloſa, reusò paſſar en ſu opoſicion, y concediò tan corto ſocorro, que los cuñados bolvieron al de Montfort con muy poca gente. Sin embargo de eſto el Conde de Toloſa huvo de dejar el ſitio, y como el de Monrfort quedaſſe mal ſatisfecho de que nueſtro Vizconde no le huvieſſe aſsiſtido, paſsò inmediatamente à Narbona, donde no le hallò: y donde vn ſuceſſo inopinado le puſo en rieſgo de que ſe malograſſen ſedicioſamente todas ſus glorias. Algunos de los que entraron en la Ciudad con el Conde, ò por deſcuido, ò por deſprecio hicieron caer vna ventana del Caſtillo: lo qual advertido por los Narboneſes, y creyendo que eſto fueſſe en deſden de ſu Vizconde, ſe conmovieron de tal ſuerte que arrebatando en tumulto las armas, y diſcurriendo ferozmente por las calles, quitaron las vidas à algunos de la comitiva del Conde, y huvieran hecho lo miſmo con èl, con ſu primogenito Amalarico, y con el Conde Guido ſu hermano, ſi refugiandoſe à la Caſa del Arçobiſpo, y à la Igleſia de San Juan no huvieſſen dado tiempo à que el furor popular ſe apaciguaſſe. Con lo qual no ſolo quedò el diſguſto con el Vizconde, ſino con los Ciudadanos: y todo el Narbonès ſe declarò contra el Conde de Monfort. *Catèl mem. de Leng. lib. 4 p. 599.*

El año ſiguiente 1212. fue electo Arçobiſpo de Narbona Fr. Arnaldo Amanieu Abad del Ciſter, y Legado de la Santa Igleſia: y el miſmo dia 12. de Março aprobaron ſu eleccion los Obiſpos de Uſez, Becieres, Maguelona Agde, Lodeve Comenge, y Coſarans, los Abades de San Paul de Narbona, y San Afrodiſſe de Becieres, y el Clero, y Pueblo Narbonès: y nueſtro Vizconde Aymerico reconociendole Arçobiſpo, le hizo omenage, y juramento de fidelidad por lo que tenia en feudo de ſu Igleſia. El dia ſiguiente ſe declarò eſte Prelado Duque de Narbona con el conſejo de los Obiſpos ſus ſufraganeos, pretendiendo que pertenecia aquel grado à la dignidad Arçobiſpal, y ſe autorizò eſte acto con el reconocimiento que el Vizconde Aymerico le quiſo hacer, declarando que del Arçobiſpo, como de Duque de Narbona, tenia todo aquello que dependia del Ducado, y le preſtò nuevo omenage por eſta cauſa. Deſpues deſto el ſegundo dia de Mayo del miſmo año, en que el Arçobiſpo quiſo celebrar ſu conſagracion, le hizo el Vizconde vn explendido banquete con la concurrencia de muchos Prelados, y Cavalleros, confeſſando, à inſtancia del Arçobiſpo, que le pertenecia recibir del aquel feſtin como à Duque de Narbona. Todos eſtos actos de devocion, y reverencia à la Igleſia, parece que no ſolo los tributava Aymerico por los antiguos derechos de los Arçobiſpos, nunca ſin contienda confeſſados por ſus anteceſſores, ſino en odio del Conde de Montfort, que ya enemigo ſuyo, y eſtrañamente poderoſo, aſpirava à la dignidad que conſiguiò preſto de Conde de Toloſa, cuyos Principes avia largos años que ſe intitulavan Duques de Narbona, y poſſeian la ſoberania del Narbonès con mas, ò menos extenſion. Y aſsi eſtos actos de reconocimiento de Aymerico al Arçobiſpo ocaſionaron largas contiendas entre èl, y el Conde de Montfort, de que deſpues arèmos alguna memoria. *Catèl mem. de Leng. p. 600.*

Ganò el Conde de Montfort el año ſiguiente 1213. la celebre batalla de Muret, no ſolo grande por el inferior numero de ſus fuerças, ſino por la deſgraciada muerte del Rey Don Pedro II. de Aragon, que combatiendo ferozmente en las primeras filas, quiſo mas tener la plaza de Soldado que de Rey. Eſte ſuceſſo que acabò de llenar la gloria del Conde, puſo ſus coſas en tal eſtado para Lenguadoc, que reſolviò paſſar à mejorarlas en Provença, donde no era igual la fortuna de los Cruzados. Y como paſſando por el territorio de Narbona quiſieſſe alojar dentro de la Ciudad, nueſtro Vizconde ſe lo reſiſtiò, recelando ſu prudencia, que en ſatisfacion de ſus duelos quiſieſſe apoderarſe de las fortalezas: por lo qual el Conde ſe viò preciſado à alojar en los jardines de Narbona, y ſe añadiò eſte diſguſto mas à los antiguos. Pero como al miſmo tiempo ſe le agregaſſen las tropas del Conde Guillelmo de Bar, numeroſas, y fuertes, tomò la reſolucion de entrar por fuerça donde amigablemente no era admitido, y puſo formal ſitio à la Ciudad, deſpues de aver entregado al fuego, y al hierro ſus contornos. Avian ya llegado las operaciones del Conde à parage de poder aſſaltar las murallas, y èl dividido ſu Exercito en tres batallones mandava la vanguardia, quando acercandoſe à la puerta llamada del Rey, nueſtro Vizconde hizo ſobre èl vna tan gallarda ſalida, que no ſolo le puſo en turbacion, y deſorden: pero atacado por ſu perſona miſma recibiò del Vizconde vn tan gran golpe de lança, que rotas las cinchas de ſu cavallo fue arrojado en el ſuelo. Los Narboneſes quiſieron perfecionar la buena ſuerte de ſu Principe, cargando al Conde tan vigoroſamente, que ſi los ſuyos no huvieſſen hecho el vltimo esfuerço por librarle, perdiera la vida, ò la libertad. Por vltimo el valor de ſus tropas ſacò al Conde del rieſgo con dificultad grande, y como el Conde de Bar entraſſe al miſmo tiempo en el conflicto, con la retaguarda entera, y deſcanſada: nueſtro Vizconde, que con ſola la guarnicion no podia ſufrir el impetu de todo vn Exercito, ſe retirò en ſalvo à la Ciudad. Pero el Conde de Montfort quedò tan eſcarmentado del rieſgo, y de la ferocidad de los defenſores, que levantò luego el ſitio, con ſingular gloria de nueſtro Vizconde Aymerico, à cuyo valor ſe debiò todo el buen ſuceſſo, y en cuyo loor compuſo Albuſon, Poeta celebre de aquel tiempo vn Poema que cita Guillelmo Catèl.

Memor. de Lenguad. p. 600.

Pedro de Valſernay hiſt. de los Albigeſes c. 76. Catel mem. de Leng. p. 600.

Avia deſtinado à eſte tiempo el Pontifice la prudencia, y celo de Pedro Cardenal de Benavente ſu Legado, para que reduciendo al gremio de la Igleſia los Condes de Toloſa, Fox, y Comenge, el Vizconde de Bearne, y otros Principes, y Cavalleros parciales de los Albigeſes, ſerenaſſe la ſanguinoſa borraſca que tanto avia moleſtado el Lenguadoc, y los Payſes vecinos. Y como el Legado antes de llegar à Narbona tuvieſſe noticia de eſte combate, y temieſſe ver à los Catolicos entre ſi diferentes, pidiò por ſus cartas al Vizconde, y à los Narboneſes, que hicieſſen tregua con el Conde de Montfort, haſta que èl llegaſſe à ſu Ciudad, y à eſte ordenò que de manera alguna la moleſtaſſe: lo qual ſe cumpliò por ambas partes, y llegando el Legado à Narbona el año 1214. fue recibido de ſus moradores, y del Açobiſpo, y Vizconde con todas las demonſtraciones de reſpeto correſpondientes à ſu dignidad: y nueſtro Vizconde, y los Narboneſes le preſtaron en nombre de la Igleſia el juramento de fidelidad, y obediencia que ſe halla en las Pruebas, y en que el Vizconde eſtà llamado AYMERICO POR LA GRACIA DE DIOS VIZCONDE DE NARBONA.

Hiſt. de los Conde de Toloſa lib. 2. p. 301.

Memor. de Lenguad. p. 601.

PRVEBAS *pag* 19.

La piedad de eſte Principe avia empezado aquel año con vn acto tan religioſo, y tan reverente à la Igleſia, como fue remitir, y perdonar al Capitulo de San Juſto, y Paſtor de Narbona, y à ſus vaſſallos, los derechos llamados Firmancia, y Juſticia, que ſus anteceſſores avian llevado haſta alli: por quanto èl creia que avia ſido por error, y contra razon, ſin entender el delito que en eſto cometian. Por lo qual mirando la ſalud de ſu alma, y porque Dios remitieſſe los pecados de ſus anteceſſores, ſe apartava de los dichos derechos, y los donava, y remitia por ſi, y ſus ſuceſſores à la dicha Igleſia, ordenando que ningun Baylio, ni Vicario ſuyo oſſaſſe percibirlos en lo por venir. Y de eſto otorgò inſtrumento en el mes

PRVEBAS *pag.* 20.

de

de Enero del año 1214. recibiendo de la Igleſia en ſatisfacion de tanto beneficio 500. ſueldos Melgoreſes, que como antes emos obſervado, es lo miſmo que querer dàr fuerça de contrato à la donacion, y ocultar la piedad con la recompenſa.

El año 1215. entrò armado en Lenguadoc Luis primogenito de Felipe Auguſto Rey de Francia, que tres años antes avia tomado la Cruz para ſervir al Dios en aquella guerra: y al miſmo tiempo llegaron al Conde de Montfort las Bulas en que el Pontifice Inocencio III. le dava en guarda las tierras del Conde de Toloſa, y todas las que el Exercito de los Cruzados avia ocupado, haſta que el Concilio general que ſe avia de celebrar el año ſiguiente en la Igleſia de S. Juan de Letràn las adjudicaſſe à quien pertenecieſſen. El Conde de Montfort, declarado enemigo de nueſtro Vizconde, y el Cardenal Legado, que no eſtava bien ſatisfecho del afecto que eſte Principe, y los Narboneſes tenian al Conde de Toloſa, impuſieron al Principe Luis en que convenia demoler las fortificaciones de Narbona, para librarſe de todo recelo. Y aunque el Arçobiſpo, y Vizconde, y los Narboneſes reconocieron à Luis, y ſe ſujetaron voluntariamente à ſus mandamientos: todavia mandò eſte Principe que las murallas ſe demolieſſen, y ſe egecutò ſin embargo de aver hecho grande opoſicion el Arçobiſpo de Narbona por el interès que, como Señor en parte de aquella Ciudad, tenia en que no padecieſſe eſta injuria.

Aun no ſe quietaron con eſta egecucion riguroſa los recelos del Conde de Montfort, porque ſiguiendo ſu antiguo deſignio de la dominacion de Toloſa, quiſo aun deſde el cargo de depoſitario tener la autoridad de Duque de Narbona. Para eſto, ò para ſatisfacerſe de los diſguſtos que avia recibido de nueſtro Vizconde, diſpuſo que el Principe Luis llamandole à Carcaſona le obligaſſe por ſu autoridad, y la del Legado à reconocer Duque de Narbona al Conde de Montfort, y hacerle homenage como tal. Y el acto ſe hizo aunque el Vizconde ſe reſiſtiò con el anterior juramento que avia preſtado al Arçobiſpo, y quiſo que en la eſcritura ſe ingirieſſe la clauſula de que eſto era ſin perjuicio de aquel Prelado, y haſta que ſe celebraſſe el Concilio general. Todo eſto conſta por la carta que el Arçobiſpo Arnaldo eſcriviò al Sacro Colegio de los Cardenales, y por la Bula que el Papa Inocencio III. dirigiò al Conde de Montfort, para que enmendaſſe eſtos agravios: las quales imprimiò Guillelmo Catèl en ſu Hiſtoria de los Condes de Toloſa. En ſatisfacion de eſte reconocimiento de nueſtro Vizconde otorgò el Conde de Montfort otra eſcritura, cuya ſubſtancia imprimiò Andrès Ducheſne, y contiene: que recibe en ſu proteccion al Vizconde Aymerico, y à los Ciudadanos de Narbona, y le remite por sì, ſu hermano Guido, y ſu hijo Amalrico toda la mala voluntad que podian tener contra èl, porquanto le avia jurado paz, y fidelidad, y ayudarle à èl, y à ſu tierra. A cuyo acto eſtuvieron preſentes el Principe Luis, el Conde de S. Pòl, el Vizconde de Melun, Mateo de Montmorency, Buchardo de Marly, y otros.

Memor. de Leng. pag. 602.

Lib. 1. p. 28 y 29.

PRVEBAS *pag. 21.*

Antes deſto avia tenido el Vizconde diferencias con el Arçobiſpo de Narbona, de que reſultò grande moleſtia à aquel Prelado, y à ſus coſas: mas eſte año 1215. ſe acordaron, y el Vizconde deſeando ſatisfacer los eſcrupulos de ſu conciencia *intuitu pietatis*, en reparacion de los agravios que avia hecho al Arçobiſpo Arnaldo, y deque èl los avia remitido, y bueltole à ſu gracia, le hizo donacion dela mitad del derecho debatir moneda: con tal, que la batiria en nombre de ambos, y les ſeria comun el provecho. Aſsimiſmo quiſo que los pregones publicos ſe hicieſſen en nombre de los dos, prefiriendo el del Arçobiſpo: y demàs deſto le concediò ciertos bienes contenidos en la donacion que refiere Catèl, y aſſegura el reſpecto, y amor que el Vizconde profeſſava à la Igleſia, y à ſus Miniſtros: que en tiempo tan calamitoſo, y en pais donde la Religion eſtava tan trabajada, merece muy ſingular reparo.

Catèl mem. de Leng. l. 4 p. 608.

Al fin del miſmo año 1215. ſe congregò en Roma el Concilio de S. Juan de Letràn en que Ramòn el viejo Conde de Toloſa fue privado de ſus Eſtados, y ſe adjudicaron al Conde de Montfort, y ſus ſuceſſores: con loqual, y con concederle la inveſtidura de Toloſa el Rey Phelipe Auguſto el año 1216. quedò eſte Principe en todala elevacion que ſupo deſear: y nueſtro Vizconde con mas recomendable enemigo. Pero la fortuna no fue deſpues tan propicia al Conde, haſta que feneciendo ſus dias, el de S. Juan

Bautiſta del año 1218. en el porfiado ſitio de Toloſa del golpe de vna piedra que le diò en la cabeça, allanò el camino a los Condes de Toloſa para diſponer ſu reſtablecimiento. Por eſto, deſpues de varios ſuceſſos, Amalrico Conde de Monfort, hijo del Conde Simon, viendo que no podia conſervar el Lugar, y las tierras que ſu padre avia conquiſtado, y le avia concedido la Igleſia, las cediò en Febrero de 1223. al Rey de Francia Luis VIII. que continuando la guerra contra los Albigeſes falleciò en Montpeller à 7. de Noviembre del año 1226. y deſpues el Conde de Toloſa Ramòn el vltimo hizo la paz con la Igleſia, y con el Rey S. Luis en Abril del año 1228. y fue abſuelto de las cenſuras en que avia incurrido: con que terminò tan ſangrienta contienda, aunque à gran perjuicio de la Caſa de Toloſa, por las tierras de que quedò deſpojada, y ſe agregaron à la Corona de Francia.

En eſte tiempo fue Narbona la aſſemblea de los Miniſtros Eccleſiaſticos, porque el Legado, y los Prelados de la Provincia, y otras tuvieron concilios, y juntas diferentes, para acudir à las neceſsidades que iban ofreciendo los acaecimientos de la guerra: en todo lo qual intervendria nueſtro Vizconde, ſupueſto que ſe celebravan eſtos congreſſos en ſu miſma caſa, que eran llamados à ellos los Barones del pais, y que la Hiſtoria no le nota de aver ſeguido otra opinion, ni las memorias de ſu piedad lo permiten. Aſsi vemos que el año 1228. en que ſe ajuſtò la paz con el Conde de Toloſa, el Rey S. Luis embiò ſus cartas à todos los pueblos de Lenguadoc, y de los Obiſpados de Cahors, Rodes, Agèn, y Arlès, no ſolo concediendo-los ciertos Previlegios, ſino preſcriviendo la forma que ſe avia de guardar para extinguir los Hereges: vna de las quales à inſtancia de Pedro de Collomedio Vice-Legado de la Santa Igleſia, ſe preſentò luego à nueſtro Vizconde Aymerico, y à los Conſules, Ciudadanos, y Cavalleros de Narbona, en preſencia del Arçobiſpo, y Capitulo de aquella Igleſia, y todos lo juraron en manos del Vice-Legado, tocando los Santos Evangelios, precediendolos el Vizconde, que en eſte acto ſe llama *Aymericus Dei gratia Vice-Comes Narbonæ*, y promete cumplirlo, y guardarlo entera, y perpetuamente, por sì, y por ſus ſuceſſores, y por ſu tierra: como ſe vè en la eſcritura que eſtampò Guillelmo Catèl.

Catèl Hiſt. de Tol. l 2. p. 341.

Aunque la grande reverencia de nueſtro Vizconde à la Igleſia, y à ſus Miniſtros no dava lugar à que las antiguas contiendas de ſus anteceſſores, con los Arçobiſpos de Narbona reverdecieſſen: todavia era muy dificultoſo que en vna poblacion de dos dueños, y habitada de ambos ſe mantuvieſſe conſtante la paz, todos los dias controvertida por los derechos, por la juriſdicion, y por el amor parcial de los ſubditos. A eſta cauſa eſtuvo algunas veces nueſtro Vizconde en contiendas con aquellos Prelados, y el año 1232. la tenia con el Arçobiſpo Pedro Amelin, porque dice Catèl que hizo entrar en Narbona los Catalanes, que eran enemigos de aquel Prelado: y que èl ſe rindiò al miedo de forma, que no ſe tuvo por ſeguro haſta que ſe huyò de la Ciudad. Pero brevemente ſe convinieron, porque los años ſiguientes los hallamos en entera conformidad.

Memor. de Leng. pag. 608.

Sucediò el año 1234. en Narbona vna rebolucion, que aunque hizo reſplandecer la Catolica inclinacion de nueſtro Vizconde, le puſo, y a la Ciudad toda en eminente peligro: porque como el año 1219. los habitantes del Burgo de Narbona, debajo del eſpecioſo titulo del honor de Dios, hicieſſen vna Cofradia, cuyos hermanos quiſieron que, guardando los derechos de la Santa Igleſia, y del Arçobiſpo de Narbona, Vizconde Aymerico, y Abad de S. Paulo, y los mandamientos de todos, ſe vnieſſen, y ligaſſen entre sì con juramento, para defenderſe vnos à otros, y hacer obſervar los Previlegios de la Ciudad, y del Burgo de Narbona. Eſta Cofradia, que no ſolo ſe compuſo de los Burgeſes, ò labradores, ſino de los oficiales de manos, vino à llegar à tal inſolencia, que queria impedir el conocimiento de los delitos de ſus Congregantes à los Jueces del Arçobiſpo, y del Vizconde. Pareciò en eſte tiempo culpado del crimen de heregia Ramòn de Argens vecino del Burgo, que con Maſſot predicante de ſus errores fueron aprendidos por Fr. Franciſco Ferrier Prior de los Dominicos de Narbona, inſigne celador de la Fè, el qual entregandolos à las Cortes del Arçobiſpo, y Vizconde, puſo Guardas à la caſa del Argens para aſſegurarſe de ſus bienes; con tal irritacion de los referidos Cofrades, que llama-

van

van de la amiſtança, que ſin recelar la autoridad de los Juezes quitaròn tumultariamente las Guardas.

Nueſtro Vizconde, àquien ofendiò mucho la libertad, juntò el dia ſiguiente los Capitulos de las Igleſias de S. Juſto, y S. Paulo, los Religioſos Dominicos, y Franciſcos, y otras notables perſonas, para aplicar con ſu conſejo ſuficiente remedio: y acudiendo tambien el Arçobiſpo, ſe determinò que èl, y el Vizconde paſſaſſen juntos à reſtablecer las Guardas en la Caſa del Angers, y aſſegurar ſu perſona. En eſta forma ſe bolvieron à poner las Guardas, y prender aquel hombre: pero con tal mocion de los Cofrades, que aviendolos buſcado el Arçobiſpo, y el Vizconde, ſe echaron furioſamente ſobre ellos con las armas en la mano, arrojaron al ſuelo, y maltrataron mucho al Prior de los Dominicos, ſacaron de la priſion al delinquente, y combatieron las Guardas, llenandolo todo de irreverencia, y de confuſion. Toleraron los dos Principes ſemejante injuria en fuerça de ſer incorregible el tumulto: pero eſtimulados del mal exemplo que dejaria eſte ſuceſſo para las coſas de la Fè, y de la Juſticia, ſe ſepararon: el Arçobiſpo à hacer blandamente conocer ſu error à los Cofrades vnidos ſiempre en el ſitio llamado la Foſa de S. Paulo, y nueſtro Vizconde à apoderarſe de la perſona de Ramòn de Angers. Mas ninguno de los dos pudo logar ſu intento por la opoſicion pertinaz de los Cofrades: y aunque el miſmo dia fue llamado à juizio el Angers, reſpondiò que iria tan bien acompañado, que ninguno oſſaria detenerle. Por lo qual, y porque los Miniſtros de Juſticia no ſe atrevieron à llevarle al Tribunal, el Arçobiſpo por ſentencia de 24. de Março del miſmo año 1234. excomulgò los Cofrades, y puſo entredicho en el Burgo. Eſta demonſtracion que ſe reiterò el vndecimo dia de Mayo, no ſolo no redujo à penitencia aquellos hombres; pero endurecidos en ſu maldad ocuparon los bienes del Arçobiſpo, y de las Igleſias, maltrataron al Abad de S. Paulo, y en diverſas ocaſiones perdieron el reſpecto à aquel Principe, ſin que el Vizconde los pudieſſe, ni con la autoridad, ni con la fuerça reducir à la razon. Y aunque à fin de aquel año los ſedicioſos en preſencia de los principales perſonages de la Ciudad paſſaron al Palacio del Arçobiſpo para pedirle remiſsion de ſus yerros: èl reſpondiò que ya no eſtava en ſu mano, porque ſus exceſſos avian llegado à terminos tales, que el conocimiento dellos pertenecia al Papa, y à ſu Legado, y al Rey de Francia, donde ſe avian remitido los proceſſos. Que es todo lo que deſte tumulto refiere Guillelmo Catèl, ſin decirnos de ſu fin otra coſa que aver querido el Arçobiſpo que el ſuceſſo quedaſſe eſcrito en el Archivo de ſu dignidad para que ſirvieſſe de deſcargo à la violenta perſecucion que hizo contra los culpados: en que ſe conoce que tuvieron el caſtigo digno de ſus deſordenes. Y eſta debiò de ſer aquella mortal guerra que el año 1236. dice el Cronicon de S. Paulo de Narbona ſe hicieron la Ciudad, y el Burgo, batiendoſe con trabucos, y otros ingenios tan cruelmente, que ſe creyò fueſſen ambas poblaciones deſtruidas.

Memor. de Leng. l. 4. deſde p. 603.

Fuera de los actos de ſoberania que emos referido à nueſtro Vizconde Aymerico, llamandoſe por la gracia de Dios, cediendo los derechos de ſus anteceſſores, y dividiendo con la Igleſia las prerrogativas de ſu dignidad, hallamos otros que le aſſeguran igualmente Soberano. Pues el año 1218. dice Catèl que concediò diferentes libertades, y Previlegios à los Judios de Narbona: y el de 1227. por Previlegio que refiere el miſmo Autor diò en feudo à los miſmos Judios todas las caſas que habitavan, ò en lo venidero habitaſſen en Narbona, con ſus eſcuelas, y otros bienes, pagando por ello los tributos acoſtumbrados, y diez ſueldos Narboneſes mas todos los años en la fieſta de la Natividad: y por razon de la venta deſtas poſſeſsiones confeſsò aver recibido mil ſueldos Melgoreſes.

Memor. de Leng. p. 608.

Falleciò eſte Principe en Narbona el primer dia de Febrero del año 1239. como aſſegura Catèl, aunque el Señor Beſsè dice que el dia 12. de aquel mes, y que fue ſiempre buen Catolico: alabança que tiene reflexion à lo que delinquieron contra la Fe tantos Principes, y pueblos confinantes ſuyos, y que en el Vizconde es mas recomendable por la circunſtancia de aver mantenido eſtrecha amiſtad con los Condes de Toloſa: pero tan advertidamente, que no ſe intereſsò con ellos en las coſas de la Religion, ni aunque enemigo del Conde de Monfort, ſe declarò jamàs contra la ſanta empreſſa de que aquel gran Capitan fue cabeça. Aviaſe antes ofrecido por her-

Beſsè Hiſt. de los Duq. de Narb. c. 33. p. 389.

hermano de los Religioſos de San Juan de Narbona, queriendo ſer ſepultado en ſu Igleſia, y que ſi tomaſſe Religion fueſſe la ſuya: por lo qual ſe le diò alli ſepultura, como afirma Guillelmo Catel. Los hermanos Santa Martas dicen que Aymerico V. Vizconde de Narbona, yace en el Monaſterio de Fontfroide; pero ſe avrà de tener por el Duque AYMERICO, que viene à ſer el V. de ſu nombre entre los Vizcondes de Narbona, contandolos deſde el primer Aymerico, à quien el Emperador Carlos Magno diò le tercera parte de Narbona quando la conquiſtò de los Moros. Pero como no eſtè juſtificado que el Vizconde MAYOL, deſde quien hereditariamente vienen los otros Vizcondes deſcendieſſe de aquel primer Aymerico, no le ponemos en la quenta para la Caſa de Narbona: y aſsi el Duque Aymerico viene à ſer el IV. de eſte nombre y el V. nueſtro Vizconde ſu ſobrino, à quien no emos querido mudar eſte grado, porque Catèl, Beſsè, los Santa Martas, y otros Eſcritores le nombran Aymerico V. y aria confuſion ſi le llamaſſemos VI.

Gallia Chriſtiana tom. 4. p. 432.

Casò Aymerico dos veces: la primera con DOÑA GVILLEMETA DE MONCADA, que ſegun eſcrive el Marques de Mondejar en ſu excelente Hiſtoria de la Caſa de Moncada, fue hija de D. Ramòn de Moncada Señor de Tortoſa, Gran Seneſcàl de Cataluña, y de Doña Guillerma de Claramunt ſu muger, y nieta de D. Guillèn Ramòn Dapifer Señor de Moncada, y de las Ciudades de Vique, Tortoſa, y Mallorca, y de las Islas de Menorca, y Yviza, Gran Seneſcàl de Cataluña, y de Doña Guillerma de Caſtelvi ſu muger, que tambien fueron padres de D. Guillèn de Moncada Señor de Fraga Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavaret, el que por ſu caſamiento con la Vizcondeſa Maria Señora Soberana de Bearne, diò varonia de Moncada à aquella gran Caſa, que entrando preſto en la de Fox, permanecen vnidas à la Caſa Real de Francia. Eſte matrimonio afirma Guillelmo Catèl, ſiendo de ſentir que no produjo ſuceſsion: y aviendoſe acabado por la muerte de Doña Guillemeta, bolviò nueſtro Vizconde à caſar con MARGARITA DE MARLY, que fue Señora de las Villas de Vernueil, Poyſsi, Vernoillet, y Mulant hija de Mateo de Montmorency Señor de Marly, Vernueil, y Monſtrueil-Bonnin, y de Mahalda de Garlande ſu muger, hija de Guillelmo de Garlande Cavallero, Señor de Liury, y de Ydoina de Trie ſu muger. Mateo de Montmorency, que muriò año 1204. en la jornada que hicieron muchos Cavalleros Franceſes para la conquiſta de la tierra ſanta, governados de Bonifacio Marques de Monferrat, y eſtà llamado por el Mariſcàl de Champaña *vno de los mejores Cavalleros del Reyno de Francia, y de los mas eſtimados, y queridos*, fue hermano de Bouchardo V. del nombre Señor de Montmorency padre de Mateo Condeſtable de Francia, y de Alix de Montmorency muger de Simon IV. Conde de Monfort de Leiceſtre, y de Toloſa, Duque de Narbona, Vizconde de Becieres, Carcaſona, y Niſmes, de quien queda hecha tanta memoria. Y Mateo, y Bouchardo fueron hijos de Mateo I. del nombre, Señor de Montmorency, Marly, y Eſcovèn, Condeſtable de Francia, y de Alina de Inglaterra ſu primera muger, que fue hija de Enrique I. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia: y tuvo tan altas hermanas, como la Emperatriz Mahalda Condeſa de Anjou, la Reyna de Eſcocia, otra Mahalda Condeſa Duperche, y la tercera Mahalda Duqueſa de Bretaña. La grande eſtimacion de Mateo I. Señor de Montmorency, abuelo de nueſtra Vizcondeſa de Narbona, aun mas que por ſu nacimiento, y por ſu grado ſe reconoce de averſe enlaçado en ſegundo matrimonio con Adela de Saboya Reyna viuda de Francia, antes muger del Rey Luis VI. llamado el Grueſſo, y madre entonces del Rey Luis VII. el Joben, que era hija de Humberto II. del nombre Conde de Saboya, Mauriena, y Piamonte, Marques de Suza, y de Italia, y de Uvilla de Borgoña ſu muger, antes Marqueſa de Monferrat, hermana de Calixto II. Pontifice Maximo, y de Ramòn Conde de Borgoña, y de Galicia, primer marido de nueſtra Reyna Doña Urraca, y progenitor de los Monarcas Caſtellanos de la linea de Borgoña. Eſte gran matrimonio que juſtifica Andrès Ducheſne en ſu excelente Hiſtoria de la Caſa de Montmorency, produjo ſolo à Alix de Montmorency Condeſa de Soiſſons, que de ſu primer marido Guido II. Señor de Chaſtillòn Surmarne tuvo à Gaucher de Chaſtillòn Conde de S. Pòl, y à Roberto Obiſpo de Laon, Duque, y Pàr de Francia, que fueron primos hermanos de nueſtra Vizcondeſa de Narbona, como Mateo de Montmorency Condeſtable de Francia, y Alix Condeſa de Monfort.

Memor. de Leng. l. 4. p. 596.

Hiſtoria de Montm. l. 11. c. 1. p. 664.

Hiſtoria de Montm. l. 2 c. 7. p. 100

La

La Vizcondeſa Matgarita con conſentimiento de nueſtro Vizconde Aymerico diò à la Abadia de Port-Royal de Monjas Ciſtercienſes 15. libras Torneſes de renta, ſituadas en las tierras de ſu dote en Francia dentro de Paris: à ſaber, las 10. libras en el cercado Mauvoiſin, y 100. ſueldos en las rentas de la ſal que ella tenia en el Puerto, ò Atarazana de la miſma Villa, para que con eſto fueſſe obligada aquella Caſa à mantener vn Capellan que todos los dias celebraſſe Miſſa por ſu alma, la del Vizconde ſu marido, y las de ſus hijos, y amigos. Eſta donacion confirmò, y loo el Vizconde por inſtrumento fecho en el mes de Agoſto del año 1231. en que para mayor firmeza puſo ſu ſello, llamandoſe *Haymericus Dei gratia Vice-comes Narbonenſis*, como ſe vè en el acto que permanece en el Cartulario de la Abadia de Santa Genevie fue de Paris, y publicò Ducheſne, con las confirmaciones que le hicieron el año 1234. Mateo Señor de Marly hermano de la Vizcondeſa, y Bouchardo Señor de Montmorency ſu primo hermano, refiriendo ambos ſu caſamiento. Por eſtos tres Inſtrumentos conocemos que tambien falleciò la Vizcondeſa Margarita antes que ſu marido: mas no ſabemos decir ſi recibiò ſepultura donde èl. Fueron ſus hijos: PRVEBAS *pag.* 21. *Pruebas de la Caſa de Montm. pa.* 404. 406.

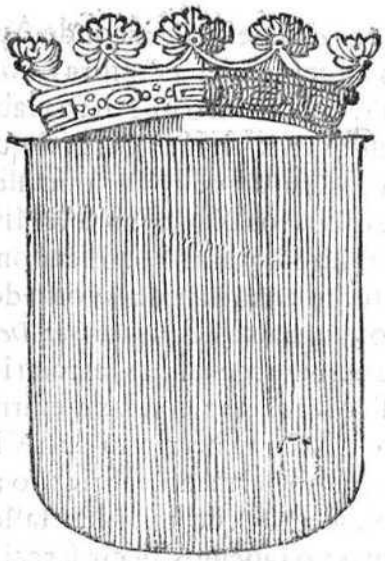
12 AMALARICO II. del nombre Vizconde de Narbona, que ſucediò à ſu padre.

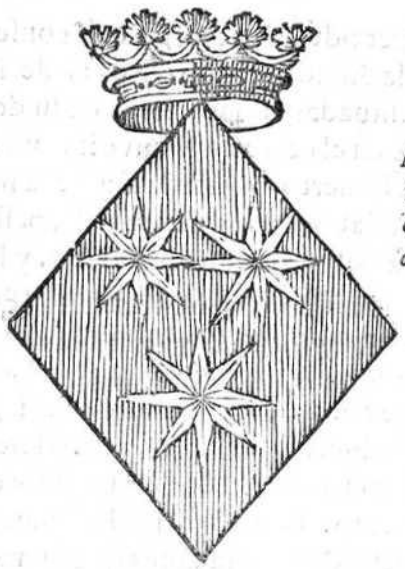
12 AYMERICO DE NARBONA Señor de Vernueil, y otras tierras de ſu madre en la Dioceſis de Chartres, ſiguiò el eſtado Eccleſiaſtico, y fue Canonigo de aquella Igleſia, como lo eſcriven Catèl, Ducheſne, y Beſsè. Tambien parece que fue Canonigo de S. Paulo de Narbona, y que es ſuya la memoria que ſe halla en el Cronicon de aquella Igleſia en eſtos terminos: *Anno 1256. quinto Kal. Martij, Obijt Dominus Americus de Narbona Canonicus S. Pauli.* *Hiſt. de los Cond. de Toloſ. al fin p.* 168.

12 MARGARITA DE NARBONA, de quien Catèl, y Beſsè ſolo refieren el nombre, y Ducheſne la olvida.

12 ALIX DE NARBONA, que fue Religioſa de la Orden del Ciſtèr en la Abadia de Port-Royal, como afirman los tres Autores arriba citados. *Hiſtoria de Montm. lib. XI. c. 1. p.* 666.

12 HERMENGARDA DE NARBONA, que casò el año 1232. con Roger Bernardo Conde de Fox, Vizconde de Caſtelbòn, hijo de Ramòn Conde de Fox, que muriò año 1222. y de la Condeſa Felipa. Eſtava viudo el Conde de Hermeſenda Vizcondeſa de Caſtelbòn, con quien avia procreado à Roger Conde de Fox, progenitor de los demàs, y à Eſclaramunda, que muriò ſin hijos, caſada con D. Ramòn Folch IX. del nombre Vizconde de Cardona. Nueſtro Vizconde Aymerico capitulò el caſamiento de Hermengarda ſu hija, con conſejo de Mateo Señor de Marly ſu cuñado, y de los buenos hombres de Narbona, en 8. de las Kal. de Febrero del año 1232. como parece por el inſtrumento que và en las Pruebas, y la ſeñala en dote 30ỹ. ſueldos Melgoreſes. El Conde de Fox aſsignò por augmento de dote à Hermengarda 10ỹ. ſueldos de la miſma moneda, obligando à ſeguridad de todo los quatro Caſtillos de Arcenx, Alairàc, Preixàn, y Fontian: y ſe hallaron preſentes à eſte acto Sicardo Vizconde de Lautrech, Mateo de Mailly, Pedro Roger de Mirapoix, Bernardo de Durfort, Arnaldo Guillelmo de Villeſerveng, R. Arnaldo de Buqueriè, y Roberto de Oſſenuille Cavalleros, y otros vecinos de Narbona. Permaneciò eſta vnion haſta el año 1241. en que el Conde Roger Bernardo falleciò à 4. de las Nonas de Mayo, aviendo otorgado ſu teſtamento, en que deja à la Condeſa Hermengarda los 40ỹ. ſueldos Melgoreſes de ſu dote, y augmento: y ſeñala 30ỹ. ſueldos para el caſamiento de Cecilia de Fox, que fue hija vnica de ambos. Eſta Princeſa casò el año 1256. con D. Alvaro de Cabrera Conde de Urgèl Vizconde de Cabrera, y Ager: y fueron ſus hijos Armengòl X. del nombre Conde de Urgèl, que muriò ſin tenerlos, aunque casò con Doña Sivila, y con Doña Faicidia de Fenollet, como dirèmos en otra parte, y D. Alvaro Vizconde de Cabrera, y Ager, que tampoco tuvo ſuceſsion, aunque casò con Doña Sivila de Cardona hija de D. Ramòn Folch Vizconde de Cardona, y de Doña Sivila de Ampurias: por lo qual heredò la Caſa de Urgèl Doña Tereſa de Entença ſu ſobrina, primera muger del Rey D. Alonſo IV. de Aragon. PRVEBAS *pag.* 21. *Pedro de Marca Hiſt. de Bearne, l. 8. c. 22. p.* 761.





ANDVCE
Dejòlestres eſtrellas de oro.

CAPITULO V.

12. *AMALARICO II. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona.*

POR el fallecimiento del Vizconde AYMERICO V. perteneciò la ſuceſsion de ſus Eſtados à Amalarico ſu hijo mayor, que tuvo eſte nombre por la buena memoria del Conde D. MANRIQVE DE LARA ſu vilabuelo, à quien en tantos inſtrumentos hallamos nombrado *Amalerico, Amalrico, Almarrico, Manric, y Malric*: todos los quales nombres tienen por vno miſmo los mas graves Autores de la nacion: à ſaber, D. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia, Morales, Zurita, y Rades, que en nueſtro Idioma le llaman D. Manrique. Y aſsi ſe equivoca el Señor Beſsè quando notando à Guillelmo Catèl dice, que eſte Vizconde Amalarico II. no ſe llamò, como Catèl dice, Amalarico, ſino Aymerico, y que fue el VI. deſte nombre, porque *Aymeri, Aymeric, Amalric, y Amalaric* ſon vno miſmo. La diferencia pudiera conocer aun ſin ſalir de ſu miſmo pais, porque ciertamente el nombre Amalarico no era vſado en Lenguadoc haſta que la caſa de LARA entrò en la dominacion de Narbona por nueſtro Conde D. Manrique, y èl no le tomò de Francia, ni por ſu ſuegro el Vizconde Aymerico III. como algunos an entendido, y culpa Salaçar de Mendoza: porque en Eſpaña, y en la Caſa Real de los Godos hallò vn Rey AMALARICO aſcendiente ſuyo, por cuya devocion le pudieron poner aquel nombre, ya olvidado, y deſconocido en Eſpaña, aunque en Francia era comun à la Caſa de los Condes de Monfort, à la de Luſignàn en la linea de los Reyes de Chipre, à la de los Señores de Craòn, y otras. Pero el nombre Aymerico era muy vſado en Lenguadoc, y ſin la Caſa de Narbona, donde avia ya quatro Aymericos quando recayò en la de LARA, hallamos eſte nombre en las de Fox, Chateleraud, Montreal, y otras, ſin que ſe aya viſto en ellas el nombre Amalarico, que es la vnica ſeñal que retuvieron los Vizcondes de Narbona de ſer deſcendientes de nueſtro Conde Don Manrique de Lara. Pero no deja que dudar en eſte caſo el Previlegio tantas veces citado del Rey D. Alonſo VIII. año 1161. en que el Conde D. Manrique, y ſu hijo Aymerico Duque de Narbona ſe confieſſan de diverſos nombres diciendo: ALMARRICVS *Comes, & nutricius Regis cum vxore ſua* ERMESENDA, *& filijs ſuis Petro, &* AYMERICO *confirmat.* Y la miſma Condeſa Doña Ermeſenda, que no podia dudar ſi era Amalarico, y Aymerico vn miſmo nombre, llama à ſu marido *Almarrici, y Almarich*, y à ſu padre, y à ſu hijo los nombra *Armerich, y Almerico*, dejando ſiempre alguna diferencia: la qual obſervada deſpues por los Vizcondes de Narbona, vno ſe llamava Aymerico, y otro Amalarico, como lo entendieron Zurita, Catèl, Marca, los hermanos S. Martas, Luis Moreri, y todos los Eſcritores de mejor nombre.

Hiſt. de los Duq. de Narbon. c. 33. p. 389.

Dignid. de Caſtill. l. 2. c. 3.

Colm. Hiſt. de Seg. pag. 143.

PRVEBAS *p. 10. y. 11*

Fue el Vizconde Amalarico Principe de ſeñalado valor, pero ſu demaſiado ar-

ardimiento, ò la mala calidad del tiempo en que viviò, le expuſieron à grandes peligros. Eſtuvo eſtrechamente vnido a Ramon vltimo Conde de Toloſa, ò a cauſa de la buena correſpondencia de ſus padres, ò por aver caſado el Vizconde con PHELIPA DE ANDVCE ſobrina, hija dehermana delConde, ypor cuya memoria, yderecho de ſangre debia recaer en ſus hijos toda laCaſa deToloſa en la forma que referirèmos deſpues: y aunque el Rey S. Luis procurò ſepararlos, y el año 1240. inmediato à la ſucceſsion deAmalarico, recibiò dèl homenage, con obligacion de demoler lasfortificaciones deNarbona, ya reparadas, ſiempre èl conſervò la miſma voluntad à los intereſſes del Conde Ramon.

Obligòleſegunda vez elRey àque en elmesdeEnero delAño 1242. enpreſencia del pueblo de Narbona declaraſſe que eſtava libre, y abſuelto de toda fidelidad, y homenage cerca del Conde de Toloſa, y que reconocia depender del Rey de Francia, y no de otro, ſiendo la Ciudad, yBurgo de Narbona de ſu dominacion. Pero no obſtante eſto ſe ligò el miſmo año con el Conde deToloſa, y el deFox, Ramon Gaucelin Señor deLunèl, Ponce Señor de Olargues, Berenguer Señor de Puiſſeguier, el Vizconde de Lautrec, y otros, para hacer la guerra al Rey S. Luis, y recobrar las tierras que el Conde Ramon el viejo avia perdido, y ſu hijo cediò en el vltimo tratado de paz. En execucion deſta aliança reſtableciò nueſtro Vizconde las fortificaciones de ſu Eſtado, declarò la guerra al Rey, y atacando las tropas que encontrò ſuyas, las deshizo con muerte de ſus Capitanes, y aſsi dice Guillelmo de PodioLaurencio en ſu Cronicon, hablando delConde deToloſa: *Adhæſerunt ergo Comiti Dominus* AMALRICVS *Vice-Comes Narbonæ, qui in primis guerræ auſpicijs in prælio vicit plures milites ex parte Regis, inter quos occubuit Pontius Petri deGanges.* En eſte miſmo año dice el Cronicon deS. Paulo deNarbona, que con conſentimiento delVizconde entrò en aquellaCiudad elConde deToloſa, y que el Capitulo de ſu Igleſia, con algunos Canonigos de S. Paulo, y muchos vezinos de la Ciudad ſalieron della el diaſiguiente, paraſeguir alArçobiſpoPedro Amelin, que yaſe avia retirado: òpor enemiſtad con nueſtroVizconde, òporque diſguſtado de la renovacion de la guerra no quiſo intervenir en algun actoſuyo. Deſpuesdeſto elConde deToloſahizo grandes eſfuerçospor apoderarſe de ſus antiguas poſſeſſiones; pero como el Obiſpo de Toloſa, los Condes de Comenge, y Armañac, el Vizconde de Leomagne, el Señor de la Isla Jordàn, y otros Cavalleros, que aunque inclinados alConde, no ſe avian mezclado en ſu reſolucion, conocieſſen que por ella mas caminava à deſtruirſe, que à reſtablecerſe, ſe aplicaron eficazmente à ſolicitar alConde la paz, y elObiſpo paſſando al Exercito del Rey, que infeſtava las tierras del Conde de laMarche, inclinò el animo deS. Luis à la concordia: de forma, que aunque para que las armas la hizieſſen mas ſegura, deſtinò Exercito contra los aliados: quiſo tambien que el Obiſpo deClermont, yHumberto Señor deBeaujeù la trataſſen con el Conde de Toloſa. Eſtos Señores juntos con el Conde enAlzone ajuſtaron cierta tregua, y aſsignaron tiempo fijo, en el qual todos en Loriac, Lugar del Pais de Gatinoes, concluyeſſen el tratado en la preſencia del Rey. Paſſaron à Villapinte en Diciembre del miſmo año el Conde deToloſa, y nueſtro Vizconde: y aviendoſe por el Conde eſtablecido que reſtituyeſſe al Rey todas las Plaças, y Caſtillos ocupados en aquella guerra, dejando las coſas en el eſtado que las puſo la antecedente paz, nueſtroVizconde ajuſtò: que haria hacer al Rey por los vecinos de Narbona el miſmo juramento que hicieron al Rey Luis ſu padre: que le bolveria la Ciudad, yBurgo deNarbona, con los juramentos de fidelidad, y homenage que preſtò antes de la vltima guerraque èl, y el Conde avian hecho al Rey: y que declararia en preſencia de los habitantes de Narbona que era libre, y abſuelto del homenage hecho al Conde deToloſa. Y en el mes deEnero ſiguiente de 1243. paſſaron juntos àLoriac, donde ſe ſometieron, y à ſus tierras à la obediencia de S. Luis, y el Vizconde ſe obligò à demoler todas las fortificaciones que durante eſta guerra avia conſtruido: y à lo miſmo ſe obligaron los Señores de Lunèl, y Puyſerguier: con que ſe librò el Vizconde de tan conſiderable, y arrieſgado empeño.

Beſsè Hiſt. de los Cond. de Narb. l. 3. c. 30. p. 324. c. 33. p. 339.

Hiſt. de los Cond. de Toloſ. l. 2. pag. 362.

Guill. de Podio Laurencij Cron. pag. 94. in fine. Hiſtor. Com. Toloſ.

In fine Hiſt. Com. Toloſ. pag. 172.

Carèl Hiſt. de los Cond. de Tol. l. 1. p. 32. l. 2. p. 365. Beſsè Hiſt. de los Duq. de Narbona c. 33. p. 393.

A la concordia con el Rey ſiguiò el año ſiguiente la del Arçobiſpo de Narbona, que por la ocupacion hecha al principo de la guerra dejò, como emos referido, la Ciudad, y promulgò cenſuras contra nueſtro Vizconde, y el Conde de Toloſa. Pero ellos teniendo à la Igleſia aquella reverencia que debian, bolvieron à la Ciudad los Canonigos, y Burgeſes que la avian dejado por devocion al Arçobiſpo, y recibiendo à eſte Prelado en el Monaſterio de los Frayles Menores, à pie, y en jubon, como reos, llevaron las riendas del cavallo en que iba el Arçobiſpo haſta ſu miſmo Palacio, donde recibieron dèl la abſolucion, como ſe refiere en el Cronicon de S. Paulo de Narbona, que Guillelmo Catèl imprimiò al fin de la Hiſtoria de los Condes de Toloſa.

Catèl mem. de Leng l.5 p.796.

Tres años deſpues, el primer dia de Septiembre de 1247. ſe hallò el Vizconde en la Caſa de los Cavalleros Templarios de Toloſa, con los Obiſpos de Uzes, y Albi, ciertos Canonigos de las Igleſias de Lodeve, Uzes, y Niſmes, Ramon Gaucelin Señor de Lunèl, y otros, quando el miſmo Ramon Conde de Toloſa preſentò al Obiſpo de Lodeve, y à Fr. Ramon de Cancios de la Orden de Santo Domingo, y Fr. Guillelmo de Briva de la de S. Franciſco la comiſsion del Pontifice Inocencio IV. para que ſe informaſſen de las mueſtras de arrepentimiento con que Ramon el viejo Conde de Toloſa avia fallecido: cuya averiguacion ſolicitava el Conde ſu hijo, para que la Igleſia le concedieſſe la gracia de dàr à aquel Principe ſepultura Eccleſiaſtica; aunque no lo pudo conſeguir, pues como afirma Catèl nunca fue ſu cuerpo ſepultado.

Hiſt. de los Condes de Toloſa pag. 368.

Por la muerte del Arçobiſpo de Narbona Pedro Amelin, aſcendiò à aquella Silla el año 1245. Guillelmo de Broa Canonigo de la miſma Igleſia, con quien nueſtro Vizconde tuvo grandes contiendas: de tal ſuerte, que lleno de colera le llegò à injuriar de palabra, ejecutò diverſas violencias en ſus gentes: y los vezinos de Narbona, por complacerle ſorprendieron, y robaron el Village de Periac, que era de la dignidad. El Arçobiſpo ſatisfizo ſus agravios con las armas Eccleſiaſticas, excomulgando al Vizconde, y poniendo entredicho en ſu Palacio, y Lugares donde reſidieſſe: de mas de lo qual ſe quejò deſtos procedimientos à la Reyna de Francia Doña Blanca de Caſtilla madre de S. Luis, y eſta Princeſa diputò Comiſſarios para entender en la averiguacion, y caſtigo deſtos exceſſos. Pero como todo ſe huvieſſe ocaſionado por las contiendas de la juriſdicion, y derechos, y no por irreverencia à la Igleſia, ambas partes ſolicitaron la paz, y ſe comprometieron en Ramon Obiſpo de Becieres, y en Guido de Folqueis Clerigo de tales virtudes, que deſpues de averle dado el Arçobiſpado de Narbona, pudieron colocarle en la Silla de S. Pedro, donde ſe llamò Clemente IV. Y los dos por ſentencia pronunciada el año 1251. ſerenaron eſta inquietud con ſatisfacion del Arçobiſpo, y del Vizconde.

Catèl mem. de Leng. l.4 p.609. l.5. p.797.962

El año ſiguiente 1252. tuvo eſte Principe otra grande diferencia con Otòn Abad de Fontfroide, Monaſterio que conſtruyeron à la Orden del Ciſtèr, y le dotaron egregiamente los Vizcondes antiguos. Queria el Abad que fueſſen ſuyas las minas de plata que entonces ſe deſcubrieron en termino del Monaſterio, y el Vizconde, como Señor del ſupremo dominio, pretendia que abſolutamente le pertenecian: y no debiò de quedarſe la diſputa en palabras, porque el eſpiritu orgulloſo del Vizconde tomò de hecho las minas, y hizo algunas moleſtias al Monaſterio. Sin embargo deſto deſeando el Abad no perder tan gran protector, y en quien reſidia el credito de los beneficios que aquella Abadia reconocia à ſu Caſa: y queriendo el Vizconde ſeguir las huellas de ſus aſcendientes en protegerla, y iluſtrarla, ambos vinieron en poner eſta diferencia à la determinacion de Guillelmo de Broa Arçobiſpo de Narbona, que por ſentencia pronunciada el año 1254. abſolviò al Vizconde de las cenſuras Eccleſiaſticas en que avia incurrido, y por los daños cauſados al Monaſterio le condenò en diez ſueldos: ſin que los hermanos Santa Martas à quien ſeguimos nos digan deſte juizio otra coſa.

Gallia Chriſtiana, tom. 4. p. 434.

Aun avia en eſte tiempo diſguſtos entre nueſtro Vizconde Amalarico, y el Arçobiſpo, ocaſionados como ſiempre de puntos de juridicion. Mandò prender

el

elVizconde à ArnaldoGilabertoClerigo caſado,yNotario publico deNarbona, por ciertos delitos,y detuvole tanto tiempo que vino a fallecer en la priſion: por cuya cauſa el Arçobiſpo Guillelmo,que no era menos defenſor de ſu autoridad, promulgò cenſuras contra elVizconde,y bolvieron à los antiguos ſentimientos. No obſtante eſto deſeandoAmalarico conſervarſe en los limitesde la razon,yde la equidad,ſe ſometiò al juyzio del miſmoRamonObiſpo de Becieres,que antes avia ſido ſu arbitro:y eſtePreladopor ſentencia de 28.deOctubre de 1254.ordenò que elVizconde no pudieſſe de alli adelanteprenderClerigo alguno,ſin licencia de ſu ſuperior:y que en ſatisfacion de loque avia hecho conArnaldoGilaberto buſcaſſe ſus cuerpo,ò ſus gueſſos, y colocandolos en vna decente caja,los hicieſſe llevar con pompa funebre deſde la caſa del difunto alCimenterio deS.Felix,dotando en aquellaIgleſia vn aniverſario perpetuo,à que aſsiſtieſſen diezSacerdotes por el alma del dicho Arnaldo. Y que demàs de eſto dotaſſe vna lampara, que para ſiempre ardieſſe en el Coro de la miſma Igleſia:y pagaſſe diez libras para que ſe gaſtaſſen en habitos para los Religioſos Dominicos,y otrospobres. Todo lo qual cumpliò religioſamente eſte Principe,manteniendo à la Igleſia aquel amor,y reverencia, propio de ſus catoliciſsimos aſcendientes,con tanta eſtimacion de ſu valor,y de ſu generoſidad, que el Pontifice Clemente IV.eſcriviendo à Ramialdo le dice: *Debes cingulum militiæ accipere à Domino Narbonæ: quod ſi ad Regum palatia aſpiras à Rege Aragonum.* Teniendo por de buena ſuerte al Cavallero que fueſſe armado de mano del Vizconde Amalarico.

La muerte deſtePrincipe,que llegò cercadel año 1270.como eſcriveCatèl,fue eſtremamente llorada por losNarboneſes,que amavan mucho ſus grandes virtudes:y en credito de ſu ſentimiento copia eſteAutor dos llantos funebres que hizieron el miſmo año en verſoJuanEſteve,yGerardoRequierPoetas deNarbona, que eſtàn llenos de alabanças de ſu eſtremado valor,de ſu prudencia Chriſtiana, de ſu piedad con los pobres, y del amor que tenia à ſus pueblos. Su muger dejamos dicho que fue PHELIPA DE ANDVCE, hermana de Beatriz, primera muger de Barral Señor de Baucio, y Venaiſin, Vizconde de Marſella, y Condeſtable de Toloſa,cuya hija fue Cecilia de Baucio,Condeſa de Saboya. Phelipa, y Beatriz fueron hijas de Pedro de Bermond,Señor de Anduce,Alez,Saulve,y Somieres,yde laReynaConſtança deToloſa ſu muger,que antes lofue deD.Sancho VIII. el fuerte Rey de Navarra,y era hermana de Ramon vltimo Conde de Toloſa,Duque de Narbona,y Marques de Proença,y hija mayor de Ramon VI.del nombre,Conde de Toloſa,por cuya razon aſsiſtiò el Señor de Anduce al Concilio General,celebrado en S.Juan de Letran el año 1215. para que ſi los Condes ſu cuñado,y ſuegro fueſſen depueſtos de laCaſa deToloſa por el crimen de heregia q̃ ſe les imputava,recayeſſen en èl aquellosEſtadospor el derecho de laReynaConſtança ſu muger,que ſiempre fueCatolica,y era hija mayor delConde RamonVI.Pero los grandes ſervicios que en aquella guerra avia hecho à la Igleſia elConde de Montfort,y quizà la circunſtancia de eſtar ya apoderado de quanto podian darle,hizo al Concilio que decretando la depoſicion de losCondes,aplicaſſe los Eſtados deToloſa aldeMontfort en la forma que queda eſcrito. Sin embargo ſiempre ſe mantuvo elSeñor deAnduce en la devocion de la Igleſia:y aſsi vemosque en Mayo del año 1226.ſe ſometiò al Rey LuisVIII.de Francia con la VilladeAnduce,y todos ſusCaſtillos:y que el año 1243.deſpues que elConde de Toloſa ſu cuñado,y nueſtro Vizconde Amalarico ſu yerno hizieron la paz con el Rey S.Luis, eſte Principe diò à Pedro de Bermond 600.libras de renta ſobre la tierra de Heridio,con condicion que aria à S.M. homenage ligio, y juramento de fidelidad,y que no podria en aquel lugar hazer fortaleza de nuevo, ni reparar las antiguas ſin licencia del Rey.Y eſte Señor le prometiò en el miſmo acto, que ni èl,ni ſus herederos entrarian ſin ſu permiſsion en lasVillas deAlez,Anduce,ySomieres,y elRey bolviò à tomarpara ſi elCaſtillo deMajorcio,con facultad de demoler lo que guſtaſſe del Caſtillo deRoquedure.La Caſa de Bermond dice Guillelmo de Puylaurens en ſu Hiſtoria de los Albigeſes, que es vna de las mas gran-

Guillelmo de Puylaurens hiſtor. de los Albig. c. 5. Hiſt. de los Cond. de Toloſa lib. 2. p. 3. 5. Zurita An. lib. 2. cap. 67.

Catel hiſtor. de los Cond. de Toloſa l. 2. pag 328. 365.

grandes de Lenguadoc,y porque de ella, y de la de Toloſa daràn alguna razon las tablas que ſiguen à eſte capitulo, paſſarèmos à decir que nueſtro Vizconde Amalarico,procreò en Felipa de Anduce ſu muger los hijos ſiguientes:

13 AYMERICO VI. del nombre, Vizconde de Narbona que continùa la ſuceſſion.

13 AMALARICO DE NARBONA Baron de Talayràn, que tiene iluſtres deſcendientes,como ſe verà en ſu lugar.

13 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Vernueil,que ſiguiendo el eſtado Eccleſiaſtico fue Arcediano de Toloſa, y Canonigo de las Igleſias de Narbona, y Chartres. Juana vltima Condeſa de Toloſa prima hermana de ſu madre, le dejò en ſu teſtamento del año 1270. vn Caſtillo,como refiere Zurita.

An de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 79.

13 GALCERANDA DE NARBONA, que casò con GVILLELMO DE VOYSINS Baron de Cofolens cerca de Carcaſona, y de ambos proceden los Señores de Montaud, Ambres, Lagrave, Blanhac, Cornebarrieu, y Arques, como lo eſcriven Catèl, y los Santa Martas. Eſta Princeſa es à quien Juana vltima Condeſa de Toloſa, dejò el Caſtillo, y Villa de la Isla de Navefin, por el teſtamento que otorgò el año 1270. en que la llama hija de Amalarico Vizconde de Narbona ſu primo, ſegun la memoria que de aquel inſtrumento trae Zurita.

13 MARGARITA DE NARBONA, olvidada entre ſus hermanos por Catèl, y los Santa Martas en la ſegunda ediccion de la Hiſtoria de la Caſa de Francia, casò con ARNALDO ATON Vizconde de Leomagne, como conſta por el Cronicon de Guillelmo de Podio Laurencio, que tratando de Ramon vltimo Conde de Toloſa dize: *Quo quidem tempore Vicecomes Leomaniæ qui dudum neptem ſuam duxerat in vxorem eius amititia declinavit, &c.* Y que eſta ſobrina ſea Margarita de Narbona, conſta por el teſtamento ya citado de Juana Condeſa de Toloſa, en que la dejò para ſi, y ſus ſuceſſores la Ciudad de Cavillòn, y aſsi refiriendo ſus clauſulas Zurita dice: *Dejò à* GALCERANDA *hija de* AMALRICO *Vizconde de Narbona ſu primo, el Caſtillo, y Villa de la Isla de Navefin, y à otra hija del Vizconde, que ſe llamava* MARGARITA, *que avia ſido muger de* ARNALDO ATON *Vizconde de Leomania la Ciudad de Cavillòn para ella, y ſus ſuceſſores, y à otro hijo Clerigo del Vizconde de Narbona otro Caſtillo.* Era el Vizconde Arnaldo hijo de Aton Vizconde de Leomagne de la Caſa de Armañac, y avia caſado antes en ella con hija de Gerardo IV. del nombre Conde de Armañac, y de Feſenſac, que murio año 1219. y de Maſcaroſa ſu muger, de quien ſolo tuvo à Maſcaroſa Vizcondeſa de Leomagne. Falleciò el Vizconde Arnaldo el año 1256. como eſcrive Arnaldo Oihenarto, y de nueſtra Margarita de Narbona, que èl llama mal Maria, tuvo à Viviano III. del nombre Vizconde de Leomagne, y à Felipa Vizcondeſa de Leomagne, Condeſa de Perigord, à quien Juana Condeſa de Toloſa inſtituyò heredera de todos ſus grandes Eſtados: à ſaber, de los Obiſpados de Agen, Cahors, Alby, y Rodes, que era todo lo de que podia diſponer: y la dejò tambien todo el derecho que pretendia tener à lo que ella, y èl Conde Ramon VI. ſu padre avian perdido, que aſsi ſe a de entender la clauſula de Zurita; y no el derecho de lo que avian adquirido: pues ſabemos que el Conde Ramon VI. y ſus hijos fueron deſpojados de grandes tierras, y Eſtados: y eſto es à lo que tenia derecho la Condeſa Juana. Casò eſta Princeſa con Elias Talayràn III. del nombre, Conde de Perigord hijo de Archembaudo II. y de Maria de Toloſa Condes de Perigord, y fueron ſus hijos Aremburga que viviò poco, y Marqueſa de Perigord Vizcondeſa de Leomaigne, y Autvillar, que tomando el velo de Santa Clara acabò ſantamente en aquella Religion. Y el Conde Elias III. ſu padre que la ſucediò, bolviò à caſar el año 1298. por muerte de Felipa de Lomaigne con Bruniſenda de Fox hija de Roger Bernardo Conde de Fox Vizconde de Caſtelbò, y de Margarita Vizcondeſa de Bearne, y fueron ſus hijos los Conde Archembaudo III. y Roger Bernardo, Talayràn Cardenal, y Obiſpo de Auxerre, Inès Duqueſa de Durazo, Margarita Señora de Pons, y Almodis Señora de Cardaillac.

Zurita lib. 3. c. 79.

Hiſt. Com. Toloſa in fine p. 99.

Not. vtriuſque Vaſc p. 480.

Hiſtor. de la Caſa de Harcourt tom. 2 lib XI. c. 29

Pierre Olhagaray hiſt. de los Cond. de Fox pag. 498.

Marca hiſt. de Bearne l. 8. p. 791.

LOS

LOS SEÑORES DE ANDUCE.

1 Bermond Señor de Saulve, y de Somieres por los años 980.

2 Bernardo Señor de Saulve, y de Somieres, era muerto año 1020. en que Garſindis ſu muger diò la Igleſia de S. Pedro de Saulve al Abad de S. Guillelmo el deſierto: eſta Señora año 1029. fundò con ſus hijos la Abadia de S. Pedro de Saulve à la Orden de N. P. S. Benito. *Mem. de Leng. pag.* 357. *Hiſt. de los Condes de Toloſa p.* 102.

Eſtevan Bermond de Somieres año 1020. y 1029.

3 Bermond II. Señor de Saulve, y de Somieres, que año 1020 eſtà llamado *Bermundus de Sumerio*, parece que casò con la Señora de Anduce, hija de Pedro de Anduce, que viviò año 1020. *Mem. de Lenguadoc pag.* 341.

Almerardo concurriò a la fundacion de la Abadia de Saulve.

4 Bernardo II. del nombre Señor de Anduce, Saulve, Somieres, y Alez, por los años 1100. *Hiſtoria de la Caſa de Turena pag.* 35.

5 Bernardo III. Señor de Anduce, Saulve, Somieres, y Alez, que año 1125. fue teſtigo de la diviſion de Provença. *Hiſt. de los Condes de Toloſa pag.* 190. *Mem. de Leng. p.* 341. casò con Sivila.

Euſtorgia de Anduce casò con Boſon II. Vizconde de Turena, que † año 1143. hermano de Margarita Condeſa de Anguiema, y primo hermano de Eudo II. Duque de Borgoña.

6 Bernardo IV. Señor de Anduce, Somieres, &c. era caſado año 1150. con Sivila Vizcondeſa de Narbona. *Mem. de Leng. p.* 589. Año 1156. fiador de la dote que Guill. Señor de Montpeller aſsignò à Matilde de Borgoña. *Dacheri tom.* 8. *p.* 195. casò con N..... cuya es la ſucceſsion.

N..... de Saulve.

Ramon II. Vizconde de Turena progenitor deaquella, y otras grandes Caſas.

7 Pedro Bermond Señor de Anduce Saulve Somieres, &c. nombrado año 1177. en el teſtamento de Guido Guerrati hermano del Señor de Montpeller. Año 1179. fiador de los Capitulos que los Señores de Montpeller, y Breyſac hicieron para caſar ſus hijos *Dacheri tom.* 8. *p.* 162. *tom.* 9. *p.* 152.

Bernardo de Anduce año 1177. primer teſtigo del teſtamento de Guido Guerreati. Del parece que deſcendieron Clemencia de Anduce Señora de Vercoyràn *Caſa de Agoult en las Mazures de la Iſla Barbara.* Y Bermond de Anduce Señor de la Vore, que vivia año 1345 casò con Leonor de Poictiers hija de Aymar Conde de Valentinoes, y tuvo à Aymar, y Luis de Anduce. *Hiſt. de Valent p.* 48.

Bertrando de Anduce Señor de Breiſac año 1179. casò con Adelais.

Bertrando de Saulve Bermond de Saulve, que año 1179. fueron nadores de el Señor de Breiſac para los capitulos de ſu hijo. *Dacheri tom.* 8 *p.* 162.

8 Bernardo V. Señor de Anduce, Alez, Somieres, y Saulve. que año 1194. ſe hallò al homenage que Guill. Señor de Montpeller preſtò al Conde de Toloſa. Año 1205. confirmò con ſu hijo los cap. matrim. de Ramon vltimo Conde de Toloſa. Año 1211. le dejò encomendados ſus hijos, y eſtados Guill. VI. Señor de Montpeller. *Dacheri tom.* 8. *p.* 127 *tom.* 9. *p.* 163. *tom.* 10. *p.* 173.

Ramon Señor de Rocaful, y de Breiſac capitulado año 1179. por ſus padres con Guillelma hija de Guill. VI. Señor de Montpeller, y de la Duqueſa Matilde hermana del Duque de Borgoña. *Dacheri to.* 8. *p.* 165

9 Pedro Bermond II. del nombre Señor de Anduce Somieres, Saulve, Alez, que año 1201. firma con ſu padre. Casò con Doña Conſtança de Toloſa antes Reyna de Navarra hija de Ramon VI. Conde de Toloſa.

Ramon II. Señor de Rocaful, y Breiſac, llamado à la ſucceſsion de la Caſa de Montpeller. *Dacheri tom.* 9 *pag.* 101. casò con Delfina hija de Boſon II. Vizconde de Turena *Hiſt. de Turena lib.* 1. *p.* 40.

Guillelmo Obiſpo de Beciers.

Arnaldo de Rocaful, llamado à la ſucceſsion de Montpeller por la Reyna Doña Maria de Aragon ſu prima hermana. *Mem. de Lenguadoc p.* 67. *Zurita An lib.* 2. *c.* 72. *Diag. An de Val. l.* 7. *c.* 6 casò con Beatriz Iordan.

10 Felipa de Anduce casò cõ Amalarico II. Vizconde de Narbona.

Beatriz de Anduce casò con Barral, Señor de Baucio, Vizconde de Marſella.

Pedro de Anduce Cõde de Venaiſon. *Hiſt de la Caſa de Francis tom* 2. *p.* 891. *Hiſt. de Harcourt tom.* 2. *lib.* 11 *cap.* 29.

Beraudo, Caſtellano de Rabeſtens.

Henrique Señor de Breiſac, y Rocaful.

Iſabel Señora de Rocaful casò con Hugo III. Conde de Rodes, Vizconde de Carlat. *Blond Olhagaray.*

Ramon Señor de Rocafulul † año 1279. casò con Vauria de Albret. *Hiſt. de Turena pag.* 80.

Guillelmo de Rocaful Señor de Miravelles Adelantado de Murcia, vivia año 1301. *Hiſt. de Murcia fol.* 375.

11 Aymerico VI. Vizconde de Narbona casò con Sivila de Fox,

Cecilia de Baucio, casò con Amadeo IV. Conde de Savoya Duque de Chablais.

Algaya de Rodes casò con Amalarico de Narbona Baron de Talayran.

Enrique II. Conde de Rodes casò con Margarita hija de Bernardo IV. Conde de Comenge.

Valburga casò cõ Guill. Señor de Ramon, y tuvo à Marqueſa muger de Armando Vizconde de Polignac.

Arnaldo II. Señor de Rocaful casò con N.... y con Elena de Gordou *Hiſt de Turena.*

Don Ramon de Rocaful Adelantado Mayor de Murcia, casò con Doña Sancha Gil.

12 Amalarico III Vizconde de Narbona.

D. Margarita casò con el Infante D. Pedro Doña Mahalda casò con D. Alonſo hijo de el Infante D. Fernando.

Bonifacio, Conde de Savoya † ſin ſu ceſsiõ

Beatriz Condeſa de Savoya casò con el Infante Don Manuel hijo de S. Fernando.

Cecilia Condeſa de Rodes casò con Bern. Conde de Armañac.

Valpurga Señora de Rocaful, casò con Gaſton de Armañac Conde de Feſenſac.

Iſabel Vizcondeſa de Carlat casò con Godofre Señor de Pons.

Beatriz casò cõ Bertrando Señor de la Tour.

Bertrando de Rocaf.

Arnaldo Señor de Rocaful.

Iuan señor de Rocaf progenitor de los Marqueſes de eſte Titulo.

Catalina casò cõ Iuan de Narbona.

Don Guillen de Rocaful Señor de Avanilla cuyos deſcendientes ſon los Condes de Miranda, y por varonia los Condes Albatera.

Reſpecto de que no emos viſto Genealogia continuada de la Caſa de Anduce, y que ſe à tegido eſta de las memorias ſueltas de varios Autores, por la computacion de los tiempos, podrà aver en ella muchas equivocaciones, que deſearèmos ver corregidas para nueſtra enſeñança.

LOS CONDES DE TOLOSA.

1 Fulgaudo Marques, y Conde de Toloſa año 812. casò con Senegunda.

2 Fredelon Conde de Toloſa antes del año 840. llamòſe Duque, y Marques. — Ramon Conde de Toloſa Marques, y Duque, Principe de Gocia año 860. casò con Beatriz hija de Remigio, y Arſenda y juntos año 865. fundaron el Monaſterio de Vabres.

3 Bernardo Conde de Toloſa Marques de Gocia, era fallecido año 876. — Odon Conde de Toloſa, Principe de Gocia avia heredado año 883. — Fulgaudo — Rolando Abad de Vabres. — Benedicto Abad de Vabres. — N..... Concertada con Eſtevan Conde de Overnia.

4 Ramon II. Conde de Toloſa Principe de Gocia. Años 923. 932. y aun vivia el de 936. — Hermengaudo Conde, y Principe de Gocia casò con Adelais.

5 Poncio Ramon Conde de Toloſa, Principe de Gocia, Duque de Aquitania. Fundò el Monaſterio de S. Pons de Tomieres año 936. casò con Garſendis. — Claudio. — Ramon Conde de Alby año 929. — Hugo Conde.

6 Ramon III. Conde de Toloſa, Principe de Gocia, Duque de Aquitania años 947. 972 casò ſegunda vez con Gerſeudis de quien no ſe le ſàbe ſucceſſion. Su primera muger fue Berta Condeſa de Arles hija de Boſo Marques de Toſcana, y de Vvilahija de Rodolfo Rey de Borgoña.

7 Ponce II. Conde de Toloſa, Principe, y Duque, que año 987. fundò el Monaſterio de S. Cecilio de Vians. Casò con Adelaida de Anjou hija de Fulcon el bueno, Conde de Anjou, y de Gerberga. — Adelais de Toloſa casò primero con Lamberto Conde de Chalon, ſegundo con el Conde Godofre. — S Guillermo Conde de Arles Duque de Aquitania casò con Blanca de Anjou hija de Godofre Conde de Anjou, y de Adela de Troves.

8 Guillermo Taillefer Conde de Toloſa Duque de Aquitania ano 1020 casò con la Infanta Doña Sancha hija de D. Ramiro I. Rey de Aragon, y de Doña Hermeſenda de Bigorra. — Ponce Conde. — Bernardo Conde. — S. Guillelmo II. Conde de Arles, y de Provença casò con Gerberga de Borgoña hija de Oton Guillelmo el Eſtrangero Conde de Borgoña, ſon ſus deſcendientes los Condes de Provença. — Conſtança Blanca Reyna de Francia. — Hermengarda Condeſa de Auvergne. — Adelmodis Condeſa de la Marca Duqueſa de Guiena.

9 Ponce Guillelmo III. del nombre Conde de Toloſa, Palatino, Duque de Aquitania, avia heredado año 1045. y vivia el de 1056. casò con Almodis de la Marca hija de Bernardo I. Conde de la Marca, y de la Condeſa Amelia. Almodis fue deſpues Condeſa de Barcelona. — Guillelmo de Toloſa. — N... casò con Otòn Raymundo Baron de la Isla Jordan padres de Jordan Señor de la Isla, y de S. Bernardo Obiſpo de Comenge

10 Guillelmo II. Conde, y Duque de Toloſa, de Alby, Perigord, y Rodes año 1080. casò primero con Matels ſin ſucceſſion, ſegundo con Ema de Mortaing hija de Roberto Conde de Mortaing (hermano verino de Guillelmo Rey de Inglaterra,) y de Matilde de Montgomery. — Ramon IV. Conde de Toloſa, S. Giles, y Tripol, Duque de Narbona, Marques de Provença casò con Doña Elvira de Caſtilla hija del Rey Don Alonſo VI. y de Doña Ximena Nuñez de Guzman.

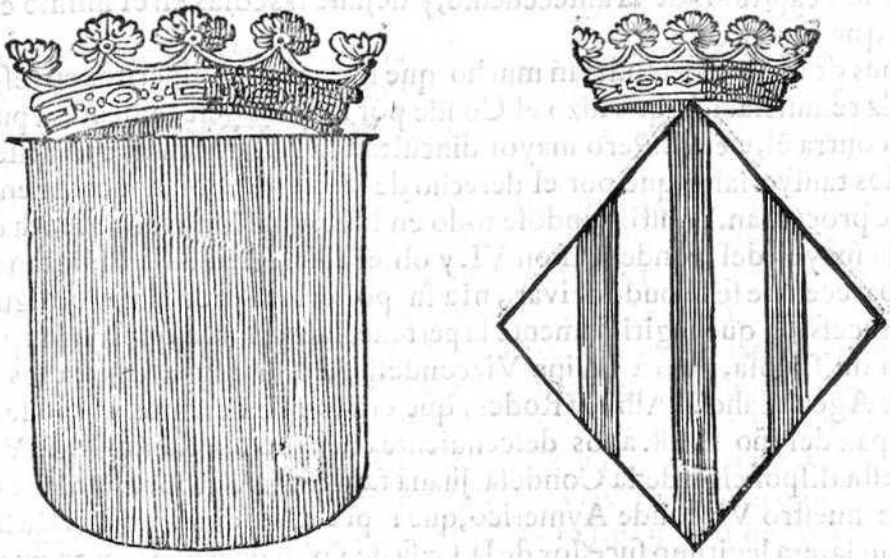
11 Phelipa Condeſa de Toloſa casò con Vvillelmo VIII. del nombre Duque de Guiena, Conde del Poictiers, y de Gaſcuña. — Don Alonſo Jordan Conde de Toloſa, y S. Gil, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1148. casò con Faidida hija de Gilberto Conde de Proença, y de Tiburga de Rodes. — Guillelmo. — Ramon. — Beltran hijo natural Conde de Toloſa progenitor de los Condes de Tripol.

12 S. Guillelmo Duque de Guiena padre de Leonor Reyna de Inglaterra, y abuelo de D. Leonor Reyna de Caſtilla. — Ramon Principe de Antiochia. — Doña Inès casò con D. Ramiro el Monge Rey de Aragon padres de la Reyna Doña Petronila. — Ramon V. Conde de Toloſa, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1194. casò con la Reyna Conſtança viuda de Eſtevan I. Rey de Inglaterra, hija de Luis VI. Rey de Francia. y de Adela de Savoya. — Dos hijos varon, y hembra, que cautivaron los Turcos.

13 Ramon VI. Conde de Toloſa, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1222. casò primero con Ermeſenda de Narbona Condeſa de Melgor ſin ſucceſſion, ſegunda con Beatriz de Becieres hija de Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Carcaſona, y de Cecilia. Tercero con hija del Rey de Chipre. Quarto con Juana Reyna viuda de Sicilia hija de Enrique II. Rey de Inglaterra, y de Leonor, Duqueſa de Guiena. Quinto con la Infanta Doña Leonor hija de D. Alonſo II. Rey de Aragon. — Alberico Taylleſer casò con Beatriz Condeſa de de Albon, y de Viena, y † ſin ſucceſſion. — Pedro Ramon de Toloſa. — Balduino Vizconde de Lautrec casò con la ſeñora de aquella Caſa.

14 Conſtança hija de la ſegunda casò 1. con D. Sancho el fuerte Rey de Navarra 2. con Pedro de Bermond Señor de Anduce. — Ramon VII. Conde de Toloſa hijo de la Reyna Juana † año 1249. casò con Doña Sancha hija del Rey D. Alonſo II. de Aragon, y de la Reyna Doña Sancha de Caſtilla. — Balduino Señor de Bruniquel casò con Juana hija de Manfredo de Rabaſtens. — Adelais casò con Barral de Baucio Principe de Orange. — Bertrando Vizconde de Lautrec. — Sicardo Vizconde de Lautrec.

15 Phelipa de Anduce Vizcondeſa de Narbona. — Juana Condeſa de Toloſa † año 1271. casò con Alfonſo Conde de Poictiers. — Gaillarda Vizcondeſa de Bruniquel casò con Sicardo Alemàn. — Bertrando II. Vizconde Lautrec de quien proceden los Vizcondes de Carmain. — Pedro Señor de Venez, Yſamin Señor de Montredon. Bertrando Señor de Caſtelnau. Amalarico Señor de Ambres



Fox *de oro tres palos de poles.*

CAPITULO VI.

13 *AYMERICO VI. DEL NOMBRE VIZconde de Narbona.*

QVEDA dicho en el capitulo antecedente, que eſte Principe fue el primogenito de los hijos de los Vizcondes AMALARICO II. y FELIPA DE ANDVCE, por cuya calidad le tocò la ſuceſsion de ſu Eſtado: y por la qual recayò tambien en ſu perſona la primer linea de la gran Caſa de Toloſa, porque extinguida en la Condeſa Juana la ſuceſsion del Conde Ramon el Joven, pertenecian aquellos Eſtados à la Reyna Conſtança Señora de Anduce ſu hermana mayor, cuyo primer nieto era nueſtro Vizconde. Eſta grande herencia embaraçaron à Aymerico los capitulos de la paz, que el Conde Ramon VII. el Joven ſu tio ajuſtò con la Igleſia, y con el Rey San Luis en Paris el año 1228. donde la neceſsidad de hallarſe caſi enteramente privado de ſus dominios, le hizo convenir en que caſando à Juana ſu hija vnica, y de la Infanta Doña Sancha de Aragon con vno de los hermanos del Rey, fueſſen ſuyos, y de ſus deſcendientes la Ciudad, y Obiſpado de Toloſa: con calidad de que ſi el hermano del Rey fallecieſſe ſin ſuceſsion, avia de bolver eſto al Rey de Francia, y ſus ſuceſſores; aunque la Princeſa Juana los tuvieſſe de otra vnion. Que el Rey retenia para ſi las Ciudades de Alby, y Cahors. Que todas las tierras, Eſtados, y derechos que los Condes de Toloſa tenian en Francia de la otra parte del Rodano quedaſſen para el Rey, y las que eran del Imperio deſta parte del Rodano las cedieſſe abſolutamente à la Igleſia. Que para el Conde, y ſus deſcendientes quedaſſen los Obiſpados Agenenſe, y Rodenſe, el de Cahors, fuera de la Ciudad, y el de Alby, ſacando tambien la Ciudad, y todo lo que eſtà del Rio de Tarn haſta Carcaſona, que retenia el Rey para sì: como todo ſe lee en la eſcritura que de eſto ſe hizo, y antes que la imprimieſſe Guillelmo Catèl publicò en ſuſtancia Geronimo Zurita. En eſta forma vino à quedar el Conde de Toloſa poco menos deſpoſſeido que antes eſtava, y la Corona de Aragon, de quien dependia la mayor parte de los Eſtados cedidos, perdiò el directo dominio de ellos, como dice Zurita: pero el deſeo de la paz, y el mal nombre de vna guerra que empeçò por la Religion, y que continuada avia de ſer contra la Igleſia, violentaron al Conde Ramòn VII. à tan daño ſa concordia. Y aunque deſpues intentò varias veces romperla, y el año 1240. vnido con nueſtro Vizconde AMALARICO, y à ſu inſtancia (como eſcrive Guillelmo de Podio Laurencio) declarò la guerra al Rey S. Luis, la impoſsibilidad de conſervarla ſin crecer ſu ruina le hizo ceder, y que en la paz de Loriac re-

Catèl Hiſt. de los Condes de Tol lib. 2 p. 3: 2.

Zurita tom. 1. lib. 2. c. 85.

ratificaſe los capitulos de la antecedente, y dejaſſe las coſas en el miſmo eſtado, y fuerça que tenian.

Deſpues de todo eſto tendrian mucho que hazer los Juriſperitos en reſolverſe à que la renunciacion que hizo el Conde por ſi, y ſus deſcendientes, pudieſſe ſubſiſtir contra èl, y ellos: Pero mayor dificultad ſe hallaria en que tuvieſſe fuerça para los tanſverſales, que por el derecho de la ſangre debian ſuceder en la Caſa de que procedian. Y juſtificandoſe todo en la Reyna Conſtança Señora de Anduce, hija mayor del Conde Ramon VI. y obſervantiſsima de la Religion Catolica, no parece que ſe le pudo privar, ni à ſu poſteridad por tratado alguno de aquella ſuceſsion que legitimamente la pertenecia: y por la qual, Juana vltima Condeſa de Toloſa, dejò à Felipa Vizcondeſa de Lomaigne ſu nieta los Obiſpados de Agen, Cahors, Alby, y Rodes, que era lo que dejamos dicho ſe reſervò en la paz del año 1228. à los deſcendientes del Conde Ramon VII. Verdad es, que eſta diſpoſicion de la Condeſa Juana tampoco podia prevalecer en perjuicio de nueſtro Vizconde Aymerico, que repreſentando la perſona de ſu madre, y abuela, era legitimo ſuceſſor de la Caſa de Toloſa: pero el pleyto que entre èl, y ſu ſobrina podria nacer, previnieron preſto los Miniſtros del Rey de Francia Felipe III. porque el año 1271. luego que en breves dias de diſtancia fallecieron Alfonſo Conde de Poictiers hermano de San Luis, y la Condeſa Juana ſu muger tomaron poſſeſsion de Toloſa, y los demàs Eſtados en nombre del Rey, declarando que le pertenecia Toloſa por el tratado de Paris del año 1228. y deſpues agregò aquel Condado, y el de Champaña à la Corona de Francia el Rey Juan II. el año 1361. con los Ducados de Normandia, y Borgoña.

Zurita An. lib. 3. c. 79.

Catèl Hiſt. de Toloſ lib. 2. p. 397.

Nueſtro Vizconde Aymerico, aun antes de heredar à ſu padre tiene memoria en el teſtamento, que el año 1264. otorgò Roger Conde de Fox ſu ſuegro, que por eſta cauſa ſolo le llama *Aymerico de Narbona*, quando deja à la Princeſa Sivila ſu muger demàs de ſu dote cien libras torneſes de renta ſituada en ſu Caſtillo de Ruſticanes en el territorio de Carcaſona. Hallamos le ya en la poſſeſsion de ſus Eſtados el año 1273. y que tenia grande diferencia con ſus vaſſallos de Narbona, porque el Vizconde ſe quejava de que los Conſules de la Ciudad recibian por Burgeſes della los Eſtrangeros que les parecia, privandole en eſta forma de los derechos del peage, y vaſſallage que acoſtumbrava llevar de los dichos Eſtrangeros, y de que eran exemptos los Burgeſes; y al contrario los vecinos de Narbona, ſe quejavan contra el Vizconde de que pedia los dichos derechos de las mercaderias ſin limitarlas. Pero acomodaronſe luego, remitiendolo todo al juyzcio del Arçobiſpo de Narbona para que determinaſſe lo juſto.

PRVEBAS *pag. 23.*

Memor. de Leng. lib. 4. p. 613.

Celebròſe el año 1273. el matrimonio del Infante D. Jayme de Aragon, deſpues Rey de Mallorca, Conde de Roſellon, y Cerdania, y Señor de Montpeller, con Eſclaramunda de Fox hermana del Conde Roger Bernardo, y de Sivila Vizcondeſa de Narbona muger de nueſtro Vizconde. Y aviendo èl por eſta razon paſſado à hallarſe en Montpeller à las nupcias, ſignò las capitulaciones deſta vnion, que ſe otorgaron à 4. de los Idus de Octubre de aquel año, en que deſpues de las firmas de los Infantes D. Jayme, y Doña Sclaramunda ſe vèn las de Roger Bernardo Conde de Fox, y la Condeſa Doña Bruniſenda de Cardona ſu madre, y luego dice: *Signa* EYMERICI *Dei gratia Vicecomitis Narbonenſis*, ſegun las imprimiò Don Lucas d. Acheri, y ſe hallan en las Pruebas.

PRVEBAS *pag. 24.*

En el año 1286. otorgò el Vizconde à primero de Febrero vn inſtrumento en que promete à Auger Abad de la Grace, Monaſterio Ciſtercienſe, no llevar de alli adelante peſquiſa, ni talla alguna à los vaſſallos que el Abad tenia en el Lugar de Fabreſan, como lo refiere Catèl en el lugar inmediatamente citado. Vivia aun, y yà viudo el año 1289. en que falleciò la Condeſa de Fox Bruniſenda de Cardona ſu ſuegra, y en el teſtamento que hizo, aunque ſeñala por ſu vniverſal heredera à Doña Eſclaramunda ſu hija Reyna de Mallorca, toda via manda 2y. ſueldos torneſes à Amalrico de Narbona, y al Conde Pedro, y Bruniſenda de Narbona ſus nietos hijos de la difunta Sivila Vizcondeſa de Narbona ſu hija.

PRVEBAS *pag. 24.*

Y

Y pues haciendo memoria de Amalarico, que fue el primogenito, y como tal Vizconde de Narbona no le nombra con eſta dignidad; ſe conoce que aun no avia ſucedido en ella à ſu padre: cuyas memorias no paſſan en nueſtro conocimiento de aquel año.

La Princeſa SIVILA DE FOX ſu muger, dejamos ya dicho que tuvo mas corta vida que ſu marido, y que fue hija mayor de Roger Bernardo Conde de Fox, Vizconde de Caſtelbò, y de la Condeſa Doña Bruniſenda de Cardona ſu muger, hija de D. Ramon Folch VIII. del nombre Vizconde de Cardona, y Doña Inès de Terroja. El Conde Roger Bernardo fue hijo de Roger Bernardo Conde de Fox, (yerno del Vizconde Aymerico V.) y de Hermeſenda ſu primera muger Vizcondeſa de Caſtelbò, hija del Vizconde Arnaldo. Tuvo Sivila de Fox iluſtres hermanos: à ſaber, Roger Bernardo Conde de Fox, y por ſu caſamiento con Margarita de Bearne, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavarret, Pedro de Fox, Inès de Fox muger de Eſquibato Conde de Bigorra, Felipa muger de Arnaldo de Comenge, dicho de Eſpaña, Vizconde de Coſarans, y Doña Eſclaramunda, que como emos referido casò con D. Jayme I. Rey de Mallorca, Infante de Aragon, y fueron ſus hijos los Infantes D. Jayme, D. Felipe, y D. Fernando, D. Sancho Rey de Mallorca, y Doña Sancha Reyna de Sicilia, todos primos hermanos de los hijos que en nueſtra Sivila de Fox tuvo el Vizconde Aymerico, los quales fueron:

Marca hiſt. de Bearne l. 8 c. 24 p. 775. David Blondelo Geneal. Franc. tom. 2. tab. 106. Olhagaray hiſt. de Fox. Catel mem. de Lerg.

14 AMALARICO III. del nombre Vizconde de Narbona, cuyo ſera el capit. 9.

14 PEDRO DE NARBONA Señor de Vernueil, Mouſan, Porteil, y otros Lugares, que el año 1289. eſtà llamado *el Conde Pedro* en el teſtamento de la Condeſa de Fox Bruniſenda de Cardona ſu abuela; pero no ſabemos ſobre que recayga eſte titulo. Guillelmo Catèl dice que fue Canonigo de Narbona, y Arcediano de Chartres.

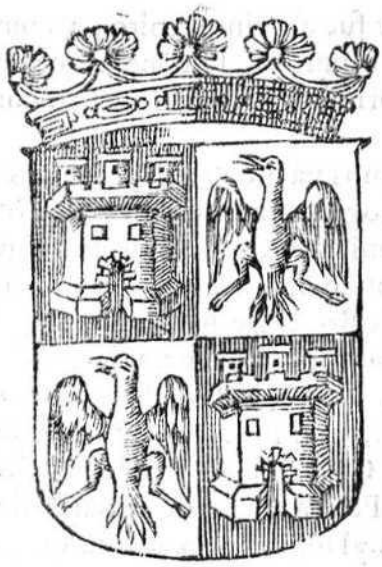
14 Doña BRVNISENDA DE NARBONA, à quien la Condeſa de Fox ſu abuela mandò mil ſueldos torneſes por ſu teſtamento, casò con D. LOPE DIAZ Señor de Rada Rico Hombre de Navarra, que el año 1294. dice Eſtevan de Garibay era vno de los mas principales Cavalleros, y Capitanes de Navarra, que tenian ſueldo de los Reyes de Francia, y Navarra Felipe IV. y Doña Juana, y le nombra primero que à todos los otros. No ſabemos ſi de eſte matrimonio quedò ſuceſsion.

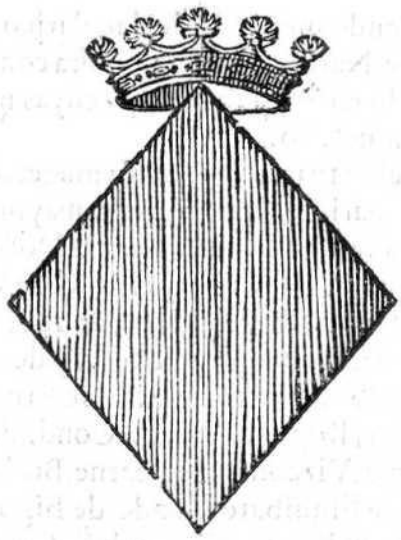
PRVEBAS *pag. 22. Comp. hiſt. tom. 3. l. 26 cap. 6.*

14 Doña MARGARITA DE NARBONA, olvidada por los Eſcritores Franceſes, casò con el Infante D. PEDRO DE CASTILLA Señor de Ledeſma, Alva, y Salvatierra, y tendrà ſus memorias en el capitulo ſiguiente.

14 Doña MAHALDA DE NARBONA Reyna titular de Caſtilla, y Leon, casò con D. ALONSO DE LA CERDA que ſe llamo Rey de Caſtilla, como hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito del Rey D. Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon, y ſon progenitores de la primer linea de la Caſa de la Cerda, como juſtificaremos en el capitulo 8.

CA-





CASTILLA, LEDESMA, *à quarteles Caſtillo de oro en campo rojo, y Aguila negra en campo de oro.*

CAPITULO VII.

14 *DOÑA MARGARITA DE NARBONA Señora de Ledeſma, Alva, y Salvatierra.*

NINGVNO de los Eſcritores de la Caſa de Narbona tuvo conocimiento de eſta Princeſa, ni los nueſtros, aunque alcançaron ſu filiacion en aquella gran familia ſupieron ſeñalarla los padres: con que por el olvido de vnos, y el poco cuidado de otros, viene à eſtar del todo ofendida ſu memoria. Casò eſta Princeſa el año 1281 con el Infante DON PEDRO DE CASTILLA Señor de Ledeſma, Alva, Salvatierra, Sabugal, Alfayates, Almeyda, Caſtel-Rodrigo, y toda la Ribera de Coa, hijo tercero de D. Alonſo X. del nombre Rey de Caſtilla, Leon, y Galicia, Electo Emperador de los Romanos, y de la Reyna Doña Violante de Aragon: y ſolo las noticias que en nueſtras antiguas Hiſtorias ſe hallan deſte caſamiento, aſſeguran la filiacion de Doña Margarita, y la deſagravian del ſilencio en que parece ſe conformaron los Eſcritores Eſpañoles, y Franceſes. Que fueſſe hija de AYMERICO VI. del nombre Vizconde de Narbona, y de la Vizcondeſa SIVILA DE FOX ſe infiere de la Cronica del Rey D. Alonſo el Sabio, quando eſcrive que el Infante Don Pedro ſu hijo *casò con vna hija del Señor de Narbona*. Y deſpues la del Rey Don Sancho IV. declara ſu nombre, quando trata en el año 1287. de la viuda del Infante, diciendo: *Y eſta Doña Margarita no era natural de la tierra: cà era hija del Señor de Narbona*. Señales que no pueden venir à otro que Aymerico VI. que entonces dominava à Narbona, y viviò años deſpues. Y aunque ſe pudiera entender que eſta Doña Margarita de Narbona era la hermana que el Vizconde tuvo de eſte nombre; las miſmas palabras de las Cronicas lo deſvanecen, pues la llamarian hermana, y no hija del Señor de Narbona. Y demàs de eſto los tiempos ſe oponen: porque Margarita hermana de el Vizconde eſtava ya viuda el año 1256. en que como aſſegura Oihernato, falleciò Arnaldo Atòn Vizconde de Lomaigne ſu marido, y el de 1270. ſegun conſta por el teſtamento de Juana Condeſa de Toloſa, era ya caſada Felipa ſu hija con el Conde de Perigord: y no es de creer que Margarita Vizcondeſa de Lomaigne repitieſſe el matrimonio 25. años deſpues de averle perdido: ni parece que tendria edad proporcionada para que el Rey D. Alonſo el Sabio la eligieſſe por nuera.

Capitulò aquel gran Principe en las Cortes de Narbona, y Monferrat los caſamientos de ſu tercero, y quarto hijo D. Pedro, y D. Juan, y para celebrarlos llevò la Corte à Burgos, donde Guillemo VII. Marques de Monferrat, ya caſado con la Infanta Doña Beatriz ſegunda hija del Rey, llevò a Doña Margarita ſu

hija

hija avida en Iſabel de Cornualla ſu primera muger, hija del Emperador Ricardo, Conde de Cornualla, hermano de Enrique III. Rey de Inglaterra, que era con quien el Infante D. Juan eſtava capitulado. Allitambien concurriò nueſtra Doña Margarita de Narbona, deſtinada muger del Infante D. Pedro: y podemos creer, que al exemplo del Marques de Montferrat ſeria conducida por el Vizconde Aymerico VI. ſu padre, pues aunque en eſtos dos Principes no era igual la razon del caſamiento con la hija del Rey, eralo en concurrir al empleo de ſus hijas. Y el Vizconde, como de origen Caſtellano, tendria la nueva cauſa de reconocer acà ſus grandes parientes, que es por lo que, como emos viſto, paſſaron de Narbona a Caſtilla el Vizconde Aymerico V. ſu abuelo, y el Duque Aymerico ſu tio. La Coronica del Rey no expreſſa que el Vizconde concurrieſſe a las bodas, porque ſiguiendo la conciſsion que en todo obſerva, ſolo dice: *Año 1281. el Rey Don Alonſo vino para Burgos, y hizo ay bodas à ſus hijos el Infante Don Pedro, y al Infante Don Juan. Y el Infante Don Pedro casò* CON VNA HIJA DEL SEÑOR DE NARBONA, *y el Infante Don Juan con vna hija del Marques de Montferrat, que era caſado con la Infanta Doña Beatriz ſu hija.* Lo qual copian Garibay, Mariana, Salazar de Mendoza, Don Diego Ortiz, y otros, ſin mas novedad, que decir Don Diego Ortiz que los deſpoſorios ſe celebraron à principios de aquel año.

Blond tom. 2. lib. 7.

Cron de D. Alonſo el 4. bio cap. 13. Gar. Compend. tom. 2. l. 13. c. 14. Maria. Hiſtor. de Eſp. l. 14. c. 5 Ortiz Ann. de Sevil. l. 2. p. 122. y 123. Dig. de Caſt. l. 3. c. 1.

Pocos meſes deſpues deſta celebridad determinò el Rey hacer rigoroſa guerra à los Moros de Granada, para lo qual formò crecido Exercito, que dividido en cinco batallones empezò à marchar en Junio, y logrò proſperamente aquella faccion, mandando vno dellos el Infante Don Pedro, como la Coronica del Rey refiere. Uniòſe deſpues en Cordova con el Infante Don Sancho ſu hermano mayor, para no conſentir que el Rey ſu padre deſmembraſſe de la Corona el Reino de Jaen, con que queria ſatisfacer los derechos de D. Alonſo de la Cerda ſu nieto, entonces favorecido con grande empeño por el Rey Felipe III. de Francia ſu tio. Y permanecia en ſu amiſtad quando D. Sancho ya apoderado de la mayor parte de los dominios Caſtellanos celebrò Cortes en Burgos el año 1282. pero como el Rey ſu padre ya irritado contra D. Sancho, no omitieſſe medio alguno de deſvnir ſu parcialidad, hizo proponer al Infante D. Pedro, que le daria el Reyno de Murcia con el titulo, y inſignias Reales, ſi ſe reſtituyeſſe à ſu obediencia. El interès de la propoſicion, y la autoridad del Rey tenian vacilante à D. Pedro, quando advertido el Infante D. Sancho deſte tratado, caminò aceleradamente deſde Alcantara à Ledeſma, donde reconvino à D. Pedro con ſu anterior aliança, y moſtrandoſe ſabidor del nuevo aſsiento que queria tomar con ſu padre, le perſuadiò à no admitirle, recibiendo dèl por recompenſa el oficio, y rentas de la Chancilleria Mayor, y la Villa de Tordeſillas, que fue lo que D. Pedro le quiſo pedir. En eſta forma quedaron para lo exterior acordados eſtos Principes, y paſſaron juntos luego à Palencia; pero Don Pedro ſiempre deſeava bolver al ſervicio del Rey ſu padre, y por reſpecto à la mayor edad, y à la reſolucion, y poder de D. Sancho lo iba diſponiendo cauteloſamente, quando le aſſaltò la muerte en ſu Villa de Ledeſma à la mitad del año 1285. La Cronica de el Rey Don Alonſo el Sabio lo refiere en el capitulo inmediatamente citado, quando dice: que eſtando Don Sancho en Segovia: *Llegò aì mandado de como el Infante Don Pedro ſu hermano muriera en Ledeſma, y plugole ende mucho porque ſabia que andava ya por mentir, y que ſe queria ir para el Rey ſu padre. Y de la tierra que tenia eſte Infante Don Pedro, diò vna partida della à Don Sancho ſu hijo.*

Cron. de D. Alonſo X. c. 75.

Nueſtra Doña Margarita paſsò ſu temprana viudez en Ledeſma cuydando de la criança, y de la tutoria de Don Sancho ſu hijo vnico, ſin que la Hiſtoria haga memoria della haſta el año 1287. en que el Infante D. Juan ſu cuñado, y el Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, aviendoſe ſalido de Toro, donde eſtava la Corte, mal ſatisfechos del Rey D. Sancho IV. y con animo de introducir en Caſtilla aquellas diſſenſiones, que, por los particulares intereſſes de los Grandes, ò por el derecho de los Principes de la Cerda, inquietavan tanto el animo del Rey, ſolicitaron reducir à ſu partido à nueſtra Doña Margarita, à cauſa

del grande Eſtado que poſſeia. Y dice la Cronica del Rey: *Y ellos embiaron luego mover pleyto à* Doña Margarita *madre de* D. Sancho, *muger que fue del Infante* Don Pedro. *Y eſta* Doña Margarita *tenia, por ſu hijo, à Ledeſma, Caſtel-Rodrigo, y Sabugal, y Alfayates, y toda la Ribera de Coa, y Montemayor, y Salvatierra, que eran todas de heredamiento deſte D. Sancho, que era mozo, y lo heredàra del Infante D. Pedro ſu padre, y que ella que quiſieſſe con ſu hijo tenerſe con ellos: y que por la hacer cierta à ella, y à ſu hijo, que caſarian con ella al Conde D. Lope. Y eſta* Doña Margarita *no era natural de la tierra:* ca era hija del Señor de Narbona. *Y deſque ella oyò el pleyto del caſamiento conſintiò en ello. Y el Rey D. Sancho fueſſe para la Villa de Carriòn, y tuvo aì la Quareſma: y el Conde D. Lope fueſſe para Caſtilla, y el Infante D. Juan fueſſe para Ledeſma, èl, y Diego Lopez de Campos à* Doña Margarita *para firmar el caſamiento della, y del Conde D. Lope. Hicieronle entreyente à ella que el Conde D. Lope dejava à Doña Juana ſu muger, por razon que eſtava en pecado con ella, y* Doña Margarita *creyòlo, y firmaron ſu caſamiento.* Para la credulidad deſta Princeſa, en eſte tratado, mediava la circunſtancia, de que el Conde D. Lope era viſnieto del Rey D. Alonſo IX. de Leon: y ſu muger Doña Juana de Molina, hermana de la Reyna Doña Maria, era nieta del miſmo Principe, como hija del Infante D. Alonſo Señor de Molina: con que eſtavan en ſegundo con tercero grado de conſanguinidad: y ocultando aora la diſpenſacion deſte parenteſco, venia à ſer nulo el matrimonio por el impedimento, à cuya cauſa decia el Conde que eſtava en pecado con Doña Juana. Pero quando D. Nvño Gonzalez de Lara el Bueno Señor deſta Caſa, tio de Doña Juana, le casò con ella el año 1269. ſin permiſion del Rey D. Alonſo el Sabio, no ſe puede dudar que allanò eſta dificultad, nunca reparada en la ſucesion de Doña Juana: y aſsi quanto decian à Doña Margarita de Narbona era para reducirla, por medio de tan grande matrimonio, à la parcialidad del Infante, y del Conde D. Lope, que era à la ſazon el mas poderoſo Señor de Caſtilla. Mas lo que aora atendiò Margarita con el calor de la propia conveniencia, deſvaneciò preſto el conocimiento de la cauteloſa propoſicion, y del arrieſgado empeño: y dilatandoſe la vnion, fue muerto el Conde en Alfaro el año ſiguiente 1288. antes de celebrarla.

Cron. de D. Sancho IV. c. 4.

Cron. de D. Alonſo X. c. 27.

Tenia aun la tutoria de ſu hijo el año 1296. quando el Rey Don Dionis de Portugal entrò armado en Caſtilla en favor de Don Alonſo de la Cerda, que ſe llamava Rey. Y aunque la entrada no produjo à aquella parcialidad algun efecto favorable, tuvole para sì aquel Principe muy ſeñalado: porque ocupando à la retirada las Villas de Caſtel-Rodrigo, Sabugal, Alfayates, Almeida, y toda la Ribera de Coa, pudo dilatar por la parte de Ciudad-Rodrigo ſus dominios. La Coronica del Rey Don Fernando IV. culpa en la perdida de eſtas Villas el deſcuydo de nueſtra Doña Margarita: y aun por averſe entregado los Caſtillos ſin reſiſtencia, la nota de que fue por tratado ſuyo con el Rey de Portugal. Pero los ſucceſſos ſiguientes nada deſto aſſeguran; antes hallamos, que ajuſtandoſe el año inmediato la paz con Portugal, y ſiendo vno de ſus capitulos que la Ribera de Coa quedaſſe à aquel Rey en ſatisfacion de los derechos que alegava à otras Villas de Caſtilla: pareciò luego al Rey, y à ſus tutores, que eſto era autorizar el agravio que nueſtra Doña Margarita, y Don Sancho avian recibido con la ocupacion de aquellas Villas: y que quedavan aun mas agraviados en eſta ceſſion, que damnificados en la perdida. Y aſsi el Rey por inſtrumento fecho en Zamora à 28. de Agoſto Era 1335. tercero de ſu Reynado, que es el año 1297. trocò con eſtos Principes aquellas Villas por las de Galiſteo, Granada, y Miranda: y luego en 12. de Septiembre del miſmo año, al tiempo que casò en Alcañizas con Doña Conſtança hija del Rey Don Dionis, cediò à aquel Principe las Villas de Riba de Coa, ſegun parece por dos actos que imprimiò Fray Franciſco Brandòn: y el que nos toca dice: *Dò à vos* Doña Margarita, *& à vos* Don Sancho *fijo del Infante* Don Pedro, *& deſta* Doña Margarita, *las mis Villas, è Caſtiellos de Galiſteo, è de Granada, è de Miranda, con todos ſus terminos, & con todos ſus derechos, & con todas ſus pertenencias, è con todo Señorio Real, è juriſdicion, è derecho que yo y è, y debo aver. Dovoslo por heredamiento para ſiempre en camblio por las Villas, è Caſtiellos de Sabugàl, è de*

Capitulo 6.

Al-

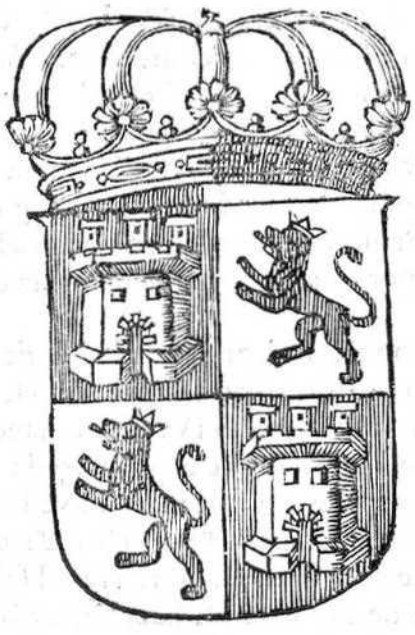
Alfayates, è de Villarmayor, è de Caſtielbueno, è de Almeida, è de Caſtiel-Rodrigo, è de Caſtiel-mellor, è de Monforte, è por todos los otros herdamientos, è Logares que vos aviades en Riba de Coa, por qualquier manera que los y ovieſſedes, è con todos ſus terminos, è con todos ſus derechos, è con todas ſus pertenencias que vos à mi dades en cambio por eſſas Villas de ſuſodichas, &c. Doña Margarita, y D. Sancho toman eſtas Villas por las otras, y el Rey, y ellos mandaron hacer dos cartas de vn tenor, para S.M. la vna, y para Doña Margarita, y D. Sancho la otra. De lo qual inferimos, que eſta Princeſa tenia algun derecho à las Villas de Riba de Coa, ò por ſu dote, y arras, ò por diſpoſicion teſtamentaria del Infante ſu marido.

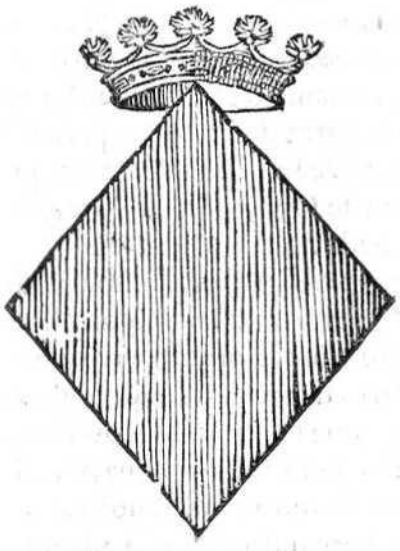
Don Sancho Señor de Ledeſma poſſeyò, con todo el grande Eſtado de ſu padre, aquella autoridad correſpondiente al grado de nieto legitimo del Rey D. Alonſo X. ſobrino, y primo hermano de los Reyes D. Sancho IV. y D. Fernando IV. y en los Previlegios de los dos vltimos confirmò ſiempre el primero de la quarta coluna, que toca à los Ricos-Hombres Leoneſes, porque ſu Eſtado eſtava en el territorio de aquella Corona, y aſsi leemos en todos: *Don Sancho fijo del Infante Don Pedro conf.* El año 1308. acudiò con la gente de guerra de ſus tierras al ſitio que el Rey D. Fernando IV. avia pueſto en Tor de humos à D. Juan Nuñez III. del nombre Señor de la Caſa de Lara. El año 1310. eſtava vnido con el Infante D. Juan ſu tio, y previno ſus Fortalezas quando aquel Principe faliò eſcondidamente de Burgos, por la reſolucion que el Rey avia tomado de quitarle la vida. Pero el año 1312. acabò D. Sancho la ſuya, de enfermedad natural en ſu Villa de Ledeſma, eſtando caſado con Doña Maria, de quien la Coronica del Rey D. Fernando IV. no dice familia, ni padres: ni la del Rey D. Alonſo XI. los advierte, aunque varìa el nombre llamandola Doña Juana. Eſta Princeſa ſupuſo vn hijo de D. Sancho, y ſuyo, por no perder el grande Eſtado de ſu marido: y aviendo el Rey paſſado à Ledeſma para averiguarlo, Doña Maria ofreciò tomar el hierro caliente en ſeguridad de aquella filiacion, pero que avia de ſer en preſencia de la gran Reyna Doña Maria; donde mudando de parecer no quiſo tomarle, y confeſsò la ſupoſicion. En eſta forma pertenecieron al Rey D. Fernando IV. las Villas de Ledeſma, Salvatierra, Miranda, Montemayor, Granada, Galiſteo, y las demàs que D. Sancho gozava, y S.M. las agregò à la Corona, donde ya por donaciones de ſus ſuceſſores no permanece alguna.

Cron. de D. Fern. IV. c. 41. 59. 63.

Cron. de D. Alonſo XI. c. 3. Advertenc. Hiſt. p. 186. Salaz. Dig. l. 3. c. 1.

La familia de Paz, que es vna de las mas iluſtres de Salamanca, ſe precia deſcender deſte Don Sancho Señor de Ledeſma, porque en el Epitafio de Anton Perez, indubitado progenitor de aquella familia, ſe lee ſer hijo de D. Sancho. Sobre eſto eſcrivimos ya en nueſtras Advertencias Hiſtoricas: y aunque el nombre, y patronimico hacen repugnancia, bien puede ſer que Anton Perez fueſſe hijo natural, y no lo deſmerece la calidad, y antigua eſtimacion de aquella familia.





CASTILLA Y LEON, à quarteles, Caſtillo de oro en campo rojo, y Leon rojo en campo de oro.

CAPITULO VIII.

14 DOÑA MAHALDA DE NARBONA, Señora de Lunèl, Reyna titular de Caſtilla, Leon, y Galicia.

DESPVES de la grande obſcuridad en que el ſilencio, y deſcuydo de los Eſcritores nos puſo en el antecedente Capitulo, ſuce de aora otra mayor, y mas culpable, por la eſtraña omiſsion que cometieron todos en no expreſſar el nombre, y los aſcendientes de vna Princeſa, que por ſu matrimonio, y por ſus ſuceſſores debia ſer la mas conocida de las dos naciones Eſpañola, y Franceſa. Eſta fue DOÑA MAHALDA Señora de Lunèl, que caſando con D. ALONSO DE LA CERDA Rey titular de Caſtilla, y Leon, no ſolo afectò los miſmos derechos de ſu marido, ſino ſe hizo madre, y progenitora de Infantes, Principes, y perſonages de tal autoridad, que dificilmente ſe hallara quien logre mas crecida eſta buena ſuerte.

Comp. Hiſt. tom. 2. l. 14 cap. 6. Mariana, tom. 1. l. 16 cap. 2. Haro Nob. tom 1. p 79 Salaç. Cron. de los Ponc. fol 63.

Eſtevan de Garibay dice que eſta Princeſa era de Francia, y procedida de ſangre Real: lo qual creciò Mariana, eſcriviendo que era de la ſangre de los Reyes de Francia. Doña Mohalda de Francia la llamò Haro y Salazar de Mendoza añadiò que era de las Caſas de Francia, y Bretaña. Todo lo qual penſò adelantar D. Joſeph Pellicer arrojandoſe à decir, que Mahalda fue prima hermana de ſu marido, hija de Roberto Conde de Clermont, y de Beatriz de Borgoña, como expreſſamente lo eſcrive en el memorial del Principe de Yſinghien: yen el del Conde de Miranda avia ya manifeſtado eſte ſentir, llamandola *Doña Mahalda de Francia, nieta de S. Luis.* Pero no quiſo ſeguirlo D. Diego Ortiz de Zuñiga, aunque muy inclinado à D. Joſeph, quando en la Tabla Genealogica que puſo al principio de ſus excelentes Anales de Sevilla, ſe contenta con llamarla, como Ducheſne, y Blondelo, *Mahalda Señora de Lunèl:* y repitiendolo en el lib. 5. dice que algunos la hacen prima hermana de ſu marido, hija de Roberto ſu tio. Mas eſta aſcendencia voluntariamente dada à Mahalda ſolo porque D. Alonſo de la Cerda no caſaſſe con perſona de menos alta calidad que la ſuya, no tiene fundamento, ni apoyo alguno, ni en Francia ſe halla vna ſola memoria della, aunque las tienen muy puntuales los hijos de Don Alonſo de la Cerda. Al miſmo tiempo la echamos menos en todos los Eſcritores de familias, antiguos, y modernos, de todas naciones. Y lo que mas es, los eruditos hermanos Luis, y Scevola Santa Marta, que tan cuydadoſamente eſcrivieron la Hiſtoria de la Caſa de Francia, in-

Memor. del Princip. de Yſinghien, f. 13. y en el del Con 1. de Mir. f. 44.

Ann. de Sevilla l. 5. p. 189.

incluyendo en ella todos los inſtrumentos, y eſcritos de mayor fe, ninguna mencion hacen de eſta Mahalda hija de Roberto Conde de Clermont, aunque le conocieron otras tres hijas: à ſaber, Blanca Condeſa de Auvergne, Maria Religioſa en Poyſy, y Margarita Condeſa de Namur. Y aunque ſe a eſtampado tres veces aquella grande obra, nunca corrigieron eſta omiſsion: ſin embargo de que en la impreſsion tercera repararon que Alonſo Lopez de Haro la llama *Doña Mahalda de Francia.*

Antes que D. Joſeph Pellicer diſcurrieſſe la incierta filiacion de Doña Mahalda, la avian inferido, y aſſegurado diferentemente dos Autores de grande eſtimacion para ambas naciones, que es lo que con el apoyo de buenas circunſtancias ſeguimos, y lo que pudiera aver reparado D. Joſeph. En Eſpaña ſin inſtrumento no ſe puede deſear mayor autoridad que la de Geronimo Zurita, cuyo gran juicio congeturò la aſcendencia de Doña Mahalda quando refiriendo que D. Alonſo de la Cerda eſtava en Francia el año 1327. dice: *Y casò con vna Señora de aquel Reyno, que ſe llamò Mafalda: y quanto yo congeturo, fue de la Caſa de los Vizcondes de Narbona, y con ella huvo el Señorio de Lunèl.* Y en Francia, Fr. Aguſtin du Paz erudictiſsimo Eſcritor de la Hiſtoria de Bretaña, no ſolo infiriò lo miſmo que Zurita: pero reſueltamente llamò à eſta Princeſa Señora de Lunèl, y *hija del Vizconde de Narbona.*

Ann. de Aragon tom. 2. l. 6. c. 73.

Dupàz Hiſt. de Bret. fol. 40.

El tiempo, y las circunſtancias de aver caſado en Eſpaña otras dos hijas el Vizconde Aymerico VI. nos lleva à creer que tambien lo fue ſuya la Señora de Lunèl: y ſe esfuerça mucho eſta credulidad con la reflexion que hacemos de que D. Alonſo de la Cerda no tuvo mas refugio para ſus infortunios que Francia, y Aragon, con cuyas tropas entrò algunas veces armado en Caſtilla: y aviendo de buſcar aliança matrimonial que le ganaſſe la aſsiſtencia de las fuerças confinantes Franceſas, ninguna le podia ſer mas apropoſito que la Caſa de Narbona, no ſolo poſſeida en ſu tiempo por el Vizconde Amalarico III. que fue vno de los generoſos Capitanes de aquel ſiglo, ſino emparentada con las Caſas de Fox, la Isla Jordàn, Saboya, Baucio, Bigorra, Perigord, y otras de Lenguadoc, y Provença, que era de donde mas comodamente podia introducir tropas en Eſpaña. Y para Cataluña, vnida tambien en parenteſco con los Condes de Urgel, y Pallars, y con los Vizcondes de Cardona, cuya autoridad formava vn poderoſo partido en aquel Principado, tambien inmediato al Narbonès, y paiſes de Lenguadoc. Del miſmo modo puede entenderſe que concurriria para la vnion de D. Alonſo, y Doña Mafalda la circunſtancia de ſer ambos parientes del Rey de Mallorca, de cuyo Eſtado de Montpeller, tambien ſituado en Lenguadoc, podia eſperar aſsiſtencias D. Alonſo: y aunque èl por la Caſa de Aragon era ſobrino de aquel Principe, por que el Rey D. Jayme de Mallorca, ſu padre, era hermano de la Reyna Doña Violante de Caſtilla, abuela, y gran valedora de D. Alonſo: mas eſtrecha era la dependencia de nueſtra Doña Mafalda, porque fueron hermanas la Vizcondeſa Sivila ſu madre, y la Reyna Doña Sclaramunda madre de aquel Rey. El Señorio de Lunèl que Mahalda tuvo, como Ducheſne afirma, hace tambien ſeguridad al origen ſuyo en Lenguadoc, donde es aquel pueblo, y cerca de Beaucayre, como èl eſcrive: que es, à nueſtro juicio, por lo que D. Joſeph Pellicer la llamò Señora de Lunèl, y Beaucayre, porque no emos hallado otro que la atribuya eſte Señorio. Y finalmente todas eſtas obſervaciones ſobran para la ſeguridad del matrimonio en la Caſa de Narbona, quando ſin inſtrumento que lo deſvanezca le aſſeguran dos Autores de tal nombre, como Geronimo Zurita, y Fr. Aguſtin du Pàz.

Hiſt. de Chaſtillon lib. 5. p. 241.

Don Alonſo de la Cerda, marido de nueſtra Doña Mafalda, fue hijo mayor del Infante D. Fernando (primogenito del Rey D. Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon) y de la Infanta Doña Blanca hija de S. Luis IX. del nombre Rey de Francia, y de la Reyna Margarita de Provença Princeſa de la Caſa de Aragon, y avia de ſuceder en la Corona de Caſtilla, ſegun las reglas hereditarias della, ſi falleciendo D. Fernando en Ciudad-Real por Agoſto del año 1275. no dejaſſe en ſu lugar, por el orden del nacimiento, à D. Sancho ſu hermano, que luego ſe tratò como heredero: ſe opuſo con gran gloria de ſu nombre al Rey de Mar-

ruecos, adminiſtrò con admirable juſtificacion eſtos Reynos por la auſencia de ſu padre, y adquiriò ſu voluntad, y el amor de los pueblos en tal manera, que el año 1276. en que S.M. bolviò à Caſtilla, le hizo jurar ſuceſſor ſuyo en las Cortes de Segovia. La Reyna Doña Violante ſentida deſta reſolucion paſsò à Aragon à D. Alonſo, y D. Fernando ſus nietos, de corta edad, con Doña Blanca ſu nuera, para no dejarlos à la diſcrecion de D. Sancho; pero la ſagacidad deſte Principe invtilizò eſta diligencia, porque ajuſtandoſe luego con el Rey D. Pedro III. de Aragon ſu tio, no ſolo no tuvieron los menores aquel patrocinio que los ſolicitò ſu abuela; pero fueron detenidos en el Caſtillo de Xativa, y luego en el de Morella, para que no embaraçaſſen la ſuceſsion de D. Sancho ſu tio. Empeñòſe deſpues en favorecerlos Felipe III. Rey de Francia, hermano de ſu madre, y con inſtancias, y con la conferencia de Bayona, inſtò mucho al Rey D. Alonſo para que ò no permitieſſe la desheredacion de ſus nietos: ò à lo menos dieſſe à D. Alonſo el Reyno de Jaen, con reconocimiento à Caſtilla. Y aunque el Rey eſtuvo inclinado à complacerle, lo embarazò ſiempre D. Sancho, vnas veces deſvaneciendo con ſu prudencia los tratados, y otras aplicando la fuerça donde no podia alcançar el arte para mantenerſe en aquel derecho, que como èl decia, le avia Dios diſpenſado, quitando la vida à ſu hermano mayor, para que le tocaſſe la Corona. Siguiendo eſte deſignio ſe apoderò de la mejor parte deſtos Reynos, tomò por sì el regimiento dellos, aunque ſin querer las inſignias Reales, y dejò al Rey tan ſolo, y tan irritado, que en el teſtamento que S.M. otorgò en Sevilla el año 1285. y anda impreſſo al fin de ſu Coronica, desheredò à D. Sancho, y inſtituyò heredero vniverſal de ſus Reynos à D. Alonſo ſu nieto.

Cron. de D. Alonſo X. c. 64. Zurit. tom. 1. l. 4. c. 2.

Cron de D. Alonſo X. c. 72.

Sin embargo deſta diſpoſicion tomò las inſignias Reales D. Sancho el año ſiguiente 1284. en que el Rey falleciò, ſin que oſſaſſe oponerſele otro alguno que D. JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre Señor de la Caſa de Lara, y de Albarracin, en la forma que dirèmos en ſu vida. Pero el año 1288. convino eſte Principe con el Rey de Francia en dàr à D. Alonſo el Reyno de Murcia (ſegun Zurita) ò heredamientos, y vaſſallos en èl, ſegun ſu Coronica, para que ſiendo vaſſallo de los Reyes de Caſtilla no vſaſſe las Armas de la Corona à quarterones, que es la voz con que la Coronica lo expreſſa: y con eſto ſe capitulò tambien, que Don Alonſo caſaſſe con la Infanta Doña Iſabel hija mayor del Rey. Pero eſte acuerdo no ſe efectuò, aunque el Rey ſe ſatisfizo enteramente dèl, porque D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya ofendido de la muerte del Conde D. Lope ſu padre, ſe paſsò à Aragon, tuvo forma de ſacar de la priſion à los dos Principes Cerdas, aclamò Rey en Xativa à D. Alonſo, y reconociendole por tal, hizo la guerra à Caſtilla ayudado del Rey D. Alonſo III. de Aragon, y de D. Gaſtòn Vizconde de Bearne; pero todo eſte eſfuerço adelantò poco los intereſſes del nuevo Rey. Deſpues ſe confederò D. Alonſo con el Rey de Granada, para que tomaſſe las armas contra Caſtilla: cediò el Reyno de Murcia al de Aragon, para que continuaſſe la guerra, y paſsò à Francia el año 1290. à ſolicitar medios de hacer mas vigoroſo ſu derecho; pero nunca le pudo mejorar en vida del Rey D. Sancho IV. que acabò el año 1295. dejandole tan desheredado como antes. El año ſiguiente 1296. en que el Rey D. Jayme II. de Aragon quiſo favorecer ſus pretenſiones con la buena coyuntura que ofrecia la menor edad del Rey D. Fernando IV. turbaciones de ſus Reynos, y tratados del Infante D. Juan para ocupar el Reyno de Leon, entrò D. Alonſo con Exercito en Caſtilla, ſe vniò con D. Juan, y porque le ayudaſſe à cobrar los Reynos de Caſtilla, Toledo, Cordova, Murcia, y Jaen, le cediò los de Leon, Galicia, y Sevilla: hizo donacion del de Murcia al Rey de Aragon, y capitulò caſar con ſu hermana la Infanta Doña Violante, incluyendo en eſta aliança à la Reyna viuda Doña Violante de Caſtilla ſu abuela, y à los Reyes de Portugal, y Granada. Pero todo el esfuerço deſta gran mocion produjo à Don Alonſo el vano ſuceſſo de revàlidar el titulo Real, haciendo las ceremonias de la Coronacion en Sahagun, y ſitiando luego à Mayorga conſumir ſobre aquella Villa el Exercito de ſus aliados ſin efecto alguno. Ocupò las Vi-

Cron. de D. Sancho IV. cap. 1.

Cron. de D. Sancho IV. cap. 5. Zurit. tom. 1. lib. 4. c. 103.

Zurit. tom. 1. l. 4. cap. 109 y 119.

Cron. de D. Fern. IV. c. 3. 9. 18. Zurit. tom. 1. l. 5. c. 2. 32. 57.

llas

llas de Almazàn, y Deza el año 1298. deſde donde conſervò la guerra con ſuceſſos de poca importancia. Bolviò à Francia el año 1302. para ſolicitar algun ſocorro que alentaſſe las inteligencias que tenia en Caſtilla, donde Don Juan Nuñez de Lara, y otros Grandes mantenian ſus eſperanças, mas para tener al Rey en continuos recelos, que para empeñarſe en ſu exaltacion. Mas todo lo ſupo deſvanecer la notable prudencia de la gran Reyna Doña Maria, madre, y tutora del Rey: con que no baſtando la fuerça de Don Alonſo, ni ſus aliados à colocarle en el Solio Caſtellano, ſe redujo à nueva capitulacion, y aviendo nombrado Jueces arbitros deſta cauſa à los Reyes Don Jayme II. de Aragon, y Don Dionis de Portugal. Eſtos Principes por ſentencia pronunciada el año 1303. mandaron que Don Alonſo dejaſſe el titulo de Rey: que no vſaſſe las Armas Reales ſin diferencia: que reſtituyeſſe las Villas de Almazàn, Scròn, y Deza: y que cediendo todos ſus derechos à la Corona le dieſſe el Rey en ſatisfacion dellos las Villas de Alba de Tormes, Bejar, el Val de Corneja, el Real de Mançanares, Gibraleon, la Algava, los Montes de la Greda de Magàn, la Puebla de Sarria, la tierra de Lemos, y en Andalucia ciertos heredamientos que contiene el inſtrumento que de eſto ſe hizo, refieren los Autores, y eſtà impreſſo al fin de la Coronica del Rey D. Juan I. y en las notas della que hizo Zurita, y eſtampò Dormer. Acetò D. Alonſo el juicio de los arbitros, tomò poſſeſsion de las Villas de la adjudicacion, mezclò ſus Armas de Caſtilla, y Leon con las de Francia, y deſde entonces dicen Zurita y Mariana que le llamaron el *desheredado*. Aſsi eſtuvo en quietud aſta el año 1312. en que la intempeſtiva muerte del Rey D. Fernando IV. bolviò ſobre la tutoria del Rey D. Alonſo XI. ſu hijo à remover los humores de Caſtilla, nunca enteramente reducidos por el demaſiado poder de algunos Principes, y facilidad de las parcialidades. En eſto ſiguiò D. Alonſo el partido del Infante Don Juan ſu tio, que fue vno de los tres Tutores del Rey, y deſpues por varios accidentes fue deſpojado de ſus bienes, y ſe retirò a Francia, abrigando el animo de reſtablecerſe en ſus derechos, aſta que el año 1331. deſengañado enteramente de poderlos eſtablecer, buſcò en Burguillos al Rey D. Alonſo XI. y como refiere el cap. 95. de ſu Coronica le besò la mano, reconociendole Rey de Caſtilla, y queriendo vivir en ſu obediencia, con renunciacion que nuevamente hizo del titulo Real, y de los derechos que tenia à la Corona. Suceſſo tan no eſperado del Rey, y tan favorable à los intereſes del Eſtado, que dice ſu Coronica que *ſe tornò à Dios, y gradeſciòle quanta merced le facia*. Entonces diò S.M. à D. Alonſo muchas Villas, Caſtillos, y Lugares por juro de heredad, otras de merced de por vida, y parte de las rentas del Reyno, para que pudieſſe vivir conforme à la elevacion de ſu nacimiento: *E de aqui adelante* (palabras de la Coronica) *D. Alfonſo fincò aſſegurado en la merced del Rey, y ovo mantenimiento honrado en lo que el Rey le diò para en toda ſu vida*.

Coronica de D. Fern. IV. cap. 23. Zurit. Ann. tom. 1. l. 5. c. 66. y 69. Garib. to. 2. l. 13 c. 30. Marian. to. 1. l. 15. c. 8

Cron. de D. Alonſo XI. c. 6. 7. y 17. Zur. tom. 1. l. 5. c. 102.

El año ſiguiente 1332. acompañò D. Alonſo al Rey quando paſsò à celebrar en Burgos ſu Coronacion, y èl, y D. Pedro Fernandez de Caſtro le calçaron las eſpuelas el dia de aquel acto: y el ſiguiente en que S.M. paſsò en publicò al Monaſterio de las Huelgas para armar Cavalleros à ciertos Ricos-Hombres, y otras perſonas de gran calidad, que no avian recibido la Orden de Cavalleria, fueron el Rey, y la Reyna juntos, y los llevaron enmedio nueſtro D. Alonſo, y el Arçobiſpo de Santiago D. Juan de Lima. Deſpues acompañava al Rey quando el año 1333. iba à ſocorrer à Gibraltar, ſitiada por los Moros: y èl, y ſu hijo D. Luis entraron con S.M. en Sevilla, donde tambien paſsò luego ſu hijo D. Juan Alonſo, que vivia en Portugal: y aviendo llegado todos à Xerèz, no quiſo el Rey que Don Alonſo paſſaſſe de alli, *porque era muy viejo*, como dice la Coronica. Acaban el año miſmo las memorias de eſte Principe en los Previlegios, que es por lo que inferimos fue el vltimo de ſu vida. En ellos tuvo el primer lugar entre todos los Principes, y Ricos-Hombres Caſtellanos, como ſe vè en vno fecho en Sevilla à 16. de Setiembre del miſmo año 1333. en que el Rey aprueba al Monaſterio de S. Aguſtin de Cordova ſus donaciones: y deſpues del otorgamiento de S.M. dice: *Don Alfonſo fijo del Infante Don Fernando vaſſallo del Rey confirma*, ſegun le imprimiò

Cron. de D. Alonſo XI. c. 105. 117. 118.

Hiſt. de San Agustin de Salamanca pag. 85.

Fr. Tomàs de Herrera. Fueron ſepultados D. Alonſo, y Doña Mahalda ſu muger en el Monaſterio de N. Señora del Carmen, que ellos fundaron en ſu Villa de Gibraleon, deſpues de aver introducido ſu piedad en Eſpaña aquella ſagrada Orden. El año en que eſtos Principes ſe enlaçaron al matrimonio, y el que Doña Mahalda paſsò de eſta vida no emos averiguado, ni de ſus hijos ſabemos mas que los ſiguientes:

15 DON LVIS DE LA CERDA Conde de Clermònt, y de Telamòn, de quien tratarèmos en el §. ſiguiente.

15 DON JVAN ALONSO DE LA CERDA Señor de Gibraleon, y del Real de Mançanares, que tiene memoria en el §. III.

15 DON ALONSO DE ESPAÑA Señor de Lunèl, cuyas memorias referirà el §. IV.

15 DOÑA MARGARITA DE LA CERDA, deſconocida aſta oy por todos nueſtros eſcritores, parece que tuvo eſte nombre à devocion de ſu tia Doña Margarita de Narbona muger del Infante Don Pedro: ſino es que fue por la Reyna de Francia Margarita de Provença ſu viſabuela. Casò eſta Princeſa con el Infante DON FELIPE Señor de Cabrera, y Ribera, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Galicia, vltimo hijo del Rey Don Sancho IV. y de la Reyna Doña Maria de Molina: y eſta fue la primera vez que ſe enlazò en matrimonio la ſucceſsion de los dos hermanos Don Fernando, y Don Sancho. Conſta eſte caſamiento por dos inſtrumentos que copiamos del Archivo de Velès: vno de los quales es el teſtamento que el Infante otorgò eſtando enfermo en Madrid Domingo 12. de Abril Era 1365. que es año 1327. en que ſe llama *fijo del muy noble Rey Don Sancho*: ſe manda ſepultar en el Monaſterio de las Dueñas de Santa Clara de Allariz, y que alli ſe le digan muchas miſſas. Manda à Garcia Yañez ſu cormana 200. mrs. para ſu veſtir, 19. mrs. a Don Fray Pedro Thomàs ſu Cònfeſſor: y que ſe pague à Alvar Nuñez Oſloiro ſu Mayordomo Mayor lo que ſele debieſſe. Quiere que ſe acabe la Clauſtra de S. Franciſco de Orenſe. Que ſe dèn à Doña MARGARIDA ſu muger los Lugares que la diò en arras, y en donacion: à ſaber, Palacios de Valduerna, con Turge, y con Armellada, el Caſtillo de Aguilar, y Viana, y la Puebla de Villanueva del Bollo, con toda la tierra de Robreda, y la Ribera de Caſoyo, y la caſa de Guiteriz, con tierra de Parga, y lo que èl avia en Llamas, y en Cerdido, y en las Caſas del Abad: y que la dèn la mitad de las compras que con ella hizo de Grajal, y de Bercianas. Si Doña Margarida era preñada, inſtituìa por ſu vniverſal heredero à lo que parieſſe; y no ſiendo aſsi, hace ſu heredera *à Doña Maria ſu fija, que èl ovo de Eſtevania Gomez*: y ruega al Rey Don Alfonſo ſu Señor que la legitime, y la haga merced. Nombra egecutores de ſu teſtamento à Doña Margarida ſu muger, à Alfonſo Yañez Churrichano ſu vaſſallo, y al Doctor Don Fr. Pedro Thomàs ſu Confeſſor.

Con eſta diſpoſicion falleciò Don Felipe el miſmo año, y aunque nò ſabemos el dia fijo, conſta que en 5. de Junio era ya difunto 54. dias deſpues del otorgamiento del teſtamento, porque eſte dia en Sevilla Doña Margarida ſu viuda, diciendo que fue muger del Infante Don Felipe difunto, vendiò à Garcia Rodriguez de Valcarcel Adelantado Mayor de Galicia, la tierra de Parraga, y Caſa fuerte de Guiteriz, como el Infante ſe la avia dado. Eſte inſtrumento que eſtampamos en las Pruebas nos declara la filiacion deſta Princeſa en el ſello ſolo: porque teniendo enmedio el Eſcudo partido en giròn, con dos Leones, y vn Caſtillo, como le vsò el Infante, le ciñe vna orla de letras, que dicen: S. DE DOñA MA....RIDA MUGER DE D. FELIPE, y en los quatro guecos que por la formacion de la orla quedan para que el ſello ſea vn circulo redondo ſe vèn quatro Eſcudos de la miſma hechura con las Armas de Cerda: à ſaber, Caſtillo, y Leon à vn lado, y tres Flores de Lis a otro, que ſon aquellas que Don Alonſo de la Cerda, padre de eſta Princeſa, tomò quando en fuerça de ſu ceſsion à la Corona no pudo traer las Armas derechas de ella, que ſolo pertenecen al Rey. Eſte

PRVEBAS *pag. 667.*

eſ-

eſtilo de orlar las Princeſas con ſus armas las de ſus maridos era muy comun en aquella edad: y aſsi hallarèmos en las Pruebas dos eſcrituras del miſmo año en que Doña Violante Señora de Ucero hija del Rey Don Sancho IV. y muger de Don Fernan Ruiz de Caſtro Señor de eſta Caſa, hace por armas los ſeis roeles de la familia de ſu marido, guarnecidos de los Caſtillos, y Leones, que eran propias armas ſuyas: y entre vnas, y otras ay letras que dicen: S. DONA VIOLANTE FILLA DEL REY DON SANCHO. Aſsi tambien hallamos el ſello de la Infanta Doña Conſtança de Aragon muger de Don Juan Manuel Principe de Villena en vn inſtrumento que ambos hicieron el año 1326. que tiene enmedio el eſcudo de los Manueles, y en los quatro huecos dèl quatro eſcudetes con los baſtones de Aragon. Y en otro inſtrumento del año 1346. fecho por Doña JVANA NVÑEZ DE LARA muger de Don Fernando de la Cerda, vemos vn eſcudete orlado con las calderas de LARA: y aunque por eſtar gaſtada la cera enque ſe eſtampò noſe conocenlas armas, yaſe vèque an de ſer las deCerda. Y finalmenteDoña MILIA ROIZ MANRIQVE muger deD. FernanGarcia de Villa-Mayor, en dos eſcrituras que ambos otorgàron el año 1258. obſerva el miſmo eſtilo: pues hace por armas los roeles de la Caſa de Villa-Mayor, orlandolos con las calderas deLara, que la pertenecian por ſu varonia. Con lo qual dejamos aſſegurado el caſamiento, y la filiacion de nueſtra DoñaMargarita de la Cerda: y la filiacion huviera conocido Salaçar de Mendoza, ſi huvieſſe reparado en el ſello, y eſtilo de aquel tiempo, porque es cierto que viò eſta eſcritura como otras del Archivo de Uclès que cita; pero no deteniendoſe à repararlo, ſolo conociò el nombre de eſta Princeſa. En quanto à ſuceſsion ſuya deviò de quedar en ſoſpechas el preñado que èl Infante indica en ſu teſtamento: ò ſi fue cierto ſe malograria, porque no hallamos noticia de que eſte Principe tuvieſſe ſuceſsion legitima. yſe aſſegura que no la tuvo, porque aquel Eſtado, ò apanage que avia ſacado de la Corona, bolviò à ella, y à pocos años hallamos que el Rey D. Enrique II. era en vida de ſu padre Señor de Cabrera, y Ribera. Tampoco ſabemos ſi la Doña Maria hija del Infante llegò à edad de tomar eſtado, ni qual fue.

PRVEBAS p. 659. 651.

PRVEBAS pag 38.

Dignid. de Caſtilla lib. 3. c. 2.

15 DOÑA INES DE LA CERDA vltima hija de Don Alonſo, y Doña Mahalda casò con D. Fernan Rodriguez de Villalobos Rico Hombre, Señor de Villalobos, y otras grandes tierras, como juſtificarèmos quando ſe trate de aquella iluſtriſsima familia.

Algunos Eſcritores modernos dan à eſtos Principes otro hijo, que dicen viviò en Francia, y fue llamado Don Carlos de Eſpaña; pero creemos que le equivocan con vn ſobrino ſuyo, que ſe nombrara deſpues. Y aſsi lo anotò Don Diego Ortiz de Zuñiga.

§. II.

15 DON LVIS DE LA CERDA primogenito de Don Alonſo, y Doña Mahalda tuvo el nombre de ſu viſabuelo el Rey S. Luis, y en Francia, donde naciò, fue llamado Don Luis de Eſpaña, como Principe de la Caſa de Caſtilla, que ſiempre ſe conſiderò la mas preheminente, y la mas poderoſa de las Caſas Reales Eſpañolas. En aquel Reyno poſſeyò Don Luis los Condados de Clermont, y de Telamòn, como eſcriven Garibay, Salazar de Mendoza, Haro, Ortiz, y Pellicer: y en Caſtilla tuvo los Señorios de Deza, Enciſo, y el del Puerto de Santa Maria, deſde que el año 1306. casò en Sevilla con DOÑA LEONOR DE GVZMAN, que llevò en dote el Puerto, y era hija de Don Alonſo Perez de Guzman el bueno, Rico Hombre, Señor de S. Lucar de Barrameda, Beger, y Ayamonte, Adelantado Mayor de de la Frontera, y Alcayde de Tarifa, y de Doña Maria Alonſo Coronèl ſu muger, fundadores de la gran Caſa de Medina-Sidonia. El año 1332. ſe hallò à la Coronacion del Rey D. Alonſo XI. donde fue vno de los Grandes que S. M. armò Cavalleros: y el año ſiguiente le acompañò tambien en el ſocorro de Gibraltar, como conſta por ſu Cronica, que le trueca dos vezes el nombre, llamandole *Sancho*, mas ella miſ-

Haro tom. 1 lib. 1. c. 11. p. 79.

Cron. de los Ponces f. 63 y en las Dignid. lib. 3. c. 11.

An. de Sevilla lib 4. p. 166. lib. 5. p. 189.

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 40.

miſma lo enmienda luego. Deviò de morir preſto eſte Principe, òſe retirò à Francia, porque no hallamos ſu nombre en los Previlegios Reales, y eſte à de ſer por fuerça el D. Luis de Eſpaña, que vivia en Francia en 8. de Março de 1351, como dice Fr. Anſelmo de la Virgen, conſta por el lib. 11. de las Cartas del Rey. Fueron ſus hijos, y de Doña Leonor de Guzmàn:

Hiſt. de los Grand. Ofic. p. 295.

16 DON JVAN DE LA CERDA Rico Hombre Señor de Gibraleon, y el Puerto de Santa Maria, Alguacil Mayor de Sevilla, à quien la Coronica del Rey D. Pedro llama: *Vn gran hombre en el Reyno de Caſtilla*, y deſpues dice que era *fijo de Don Luis, y yerno de Don Alfonſo Fernandez Coronel*, y luego tratando dèl, y de D. Alvar Perez de Guzmàn ſu cuñado Señor de Olvera los llama: *Eſtos dos Cavalleros tan grandes*. Fuelo Don Juan, tanto por ſus virtudes, como por ſu nacimiento, y en Caſtilla, y en Africa, donde le llevò el deſeo de ſocorrer à Don Alonſo Fernandez Coronèl ſu ſuegro, diò grandes muestras de ſu valor, por lo qual le confiriò el Rey Don Pedro el Alguacilazgo Mayor de Sevilla, y el Eſtado de Gibraleon, que avia ſido de ſu abuelo, y tio, y le dejò por frontero: eſto es, Capitan General contra Vizcaya, y Aragon. Pero como el Señor de Olvera ſu cuñado, eſtando juntos en Seròn à la defenſa de la frontera de Aragon, entendieſſe que el Rey ſolicitava corromper la pureza de Doña Aldonça Coronèl ſu eſpoſa, ofendidos ambos del intento, y deſeoſos de reparar la ruyna de ſu honra, dejaron por eſte mas eficaz cuidado el de la frontera año 1357. con tal irritacion del Rey, que primero quiſo deſamparar la guerra para ſeguirlos: y deſpues ordenò al Concejo de Sevilla, que con todas ſus fuerças atacaſſe à Don Juan, que en Gibraleon prevenia las ſuyas para repararſe del experimentado rigor del Rey. Y como la gente de Sevilla mandada de los Señores de Marchena, y Palma ſe empeñaſſe mucho en la ruyna deſte Principe: èl alentado de la generoſidad de ſu eſpiritu los diò ſangrienta batalla entre Veas, y Trigueros, Villas oy del Condado de Niebla, aunque con la deſgracia de perder en ella ſus mejores Cavalleros, y quedar priſionero. El Rey luego que tuvo eſta noticia, mandò quitar la vida à Don Juan, y ſe egecutò eſte rigor en la Torre del Oro de Sevilla, tan aceleradamente, que quando Doña Maria Coronèl ſu muger (que en Tarazona pidiò al Rey ſu vida) llegò à Sevilla con orden, aunque cauteloſa, para que ſe le entregaſſen vivo, y ſano, avia ya ocho dias que le avian dado la muerte. Fue eſta Señora prima ſegunda ſuya como hija de Don Alonſo Fernandez Coronèl Rico Hombre, Señor del Eſtado de Aguilar, Burguillos, Capilla, Montalvan, Torija, Caſa-Rubios, y Bolaños, Alguacil Mayor de Sevilla, Valido, y Copero Mayor del Rey D. Alonſo XI. y de Doña Elvira Alfonſo de Biedma ſu muger, y D. Alonſo fue hijo de Juan Fernandez Coronèl, hermano de Doña Maria Alonſo Señora de San Lucar, abuela materna de nueſtro Don Juan. No tuvieron ſuceſsion alguna, y Doña Maria era Señora de Montalvan, y Mondejar el año 1370. en que en Yllescas à 2. de Mayo ante Juan Alfon, y Lope Gonçalez Eſcrivanos, llamandoſe *Doña Maria hija de Don Alfon Fernandez Coronèl, y muger de Don Johan que Dios perdone*, dota en 4009. mrs. à Elvira Alfon ſu ſobrina, hija de Juan Gonçalez de Deza, y de Mari Alfon de Biedma, para que caſaſſe con Juan Ramirez de Guzmàn, hijo de Pedro Suarez de Toledo, y Doña Maria Ramirez de Guzmàn: y en ſeguridad obliga quantos bienes tenia en Caſtilla; ſalvo Montalvan, y Mondejar, como parece por inſtrumento, que eſtà en pergamino en el Archivo de los Duques de Nagera, y ſirve mucho à los iluſtres deſcendientes, que en la Caſa de Teva, y otras tienen Juan Ramirez de Guzmàn, y Doña Elvira Alfon ſu muger. El Rey Don Juan I. en primero de Março de 1389. mandò reſtituir à Doña Maria la Villa de Torija, y ſu Caſa fuerte, por quanto la pertenecia de derecho: y reſpecto de que avia ya entrado en la poſſeſsion de D. Diego Furtado de Mendoza ſu Mayordomo Mayor Señor de Yta, y Buytrago, le diò recompenſa de ella en los Lugares de Guadarrama, Nava-Cerrada, Collado-Mediano, Galapagar, Collado de Villalva, las Chozas, y Guadalix, todos del

Cron. de D. Pedro año 2 c. 21. año 4. cap. 4. 11. y 29. año 8. cap. 1.

Cron. de D. Pedro año 8 c. 2. y 5. An. de Sevilla lib. 6. p. 214.

Real

Real de Mançanares, como parece por Previlegio que vimos en el Archivo del Infantado. Deſpues deſto fundò Doña Maria Coronèl en las caſas de ſus padres el Monaſterio de Santa Inès de Sevilla de la Orden de Santa Clara, y le dotò magnificamente, para acabar en èl con la miſma profeſsion, como lo logrò, premiando Dios ſu viudedad, y falta de ſuceſsion con darla mejor eſpoſo, y con hacerla madre, y origen de aquel ſantuario. *Ortiz Anal. de Sev. lib. 7. pag. 237.*

16 Doña Isabel de la Cerda hermana de Don Juan, celebrò dos matrimonios: el primero con D. Ruy Perez Ponce, Rico Hombre Señor de la Puebla de Aſturias, y de Tineo, vno de los Grandes que el Rey Don Alonſo XI. armò Cavalleros el año de 1332. al tiempo de ſu Coronacion. Diceſe que vivieron continentes, y que eſtando viuda dèl ſolicitò el Rey Don Pedro vencer ſu honeſtidad, aunque invtilmente, porque como eſcrive el Conde D. Pedro: *Fez fazanha de boa.* El Rey D. Enrique II. por alvalà, fecho en Sevilla à 25. de Mayo Era 1404. que es año 1366. la confirmò el Puerto de Santa Maria, y heredades del termino de Xerez, afirmando ſu filiacion en eſtas palabras. *Nos el Rey D. Enrique por facer bien, y merced à vos Doña Iſabel fija de D. Luis, damoſvos, y confirmamoſvos por juro de heredad el vueſtro Lugar del Puerto de Santa Maria, con las otras heredades que vos perteneſcen, que ſon en termino del dicho Lugar del Puerto. E otrò ſi todas las otras heredades que ſon en termino de Xerez de la Frontera: el qual dicho Lugar, è heredades fueron de la Condeſa vueſtra madre de que vos perteneſce de derecho, &c.* Y en la preſentacion que de eſte alvalà hizo Doña Iſabel en el Alcazar de Sevilla Jueves 25. de Junio del dicho año, para que los Procuradores del Concejo del Puerto la hicieſſen el juramento de fidelidad que devian, eſtà llamada *Doña Iſabel de la Cerda fija del Principe Don Luis.* El año ſiguiente 1367. paſsò à Eſpaña à ſervir al Rey D. Enrique II. D. Bernal de Fox, llamado el Baſtardo de Bearne, porque èl, y Jobain Conde Fox, y Gracian de Fox ſus hermanos, fueron hijos naturales de Gaſtòn Febo III. del nombre Conde de Fox, Vizconde de Bearne, de Gavardàn, y de Brulois, que falleciò el año 1390. ſin aver tenido en la Infanta Doña Inès de Navarra ſu muger, hermana de Carlos II. Rey de Navarra, mas hijo que à Gaſtòn Febo Vizconde de Bearne, que muriò preſo, y ſin ſuceſsion, por orden de ſu padre. El Conde Gaſtòn Febo III. del nombre, fue hijo de Gaſtòn II. del nombre Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, y de Gavardàn, que falleciò año 1344. y de Leonor de Comenge ſu muger, nieto de Gaſtòn I. del nombre, Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, Caſtelbò, y Gavardàn, Señor de Moncada, y Caſtelvell, que muriò año 1315. y de Juana de Artois ſu muger, Princeſa de la Caſa de Francia, y viznieto de Roger Bernardo IX. del nombre, Conde de Fox, Vizconde de Caſtlbò, que acabò ſu vida el año 1303. y de Margarita de Moncada Vizcondeſa de Bearne, Condeſa de Bigorra, Señora de Moncada, y de Caſtelvell: el qual Conde Roger fue hermano de Sivila de Fox muger de Aymerico VI. Vizconde de Narbona, terceros abuelos de Doña Iſabel de la Cerda. Sirviò Don Bernal de Fox con gran fidelidad al Rey Don Enrique, que le armò Cavallero à viſta de Calahorra, quando vino la vltima vez de Francia: y el año ſiguiente 1368. eſtando ſobre Toledo à 29. de Julio le creò Conde de Medina-Celi, y le hizo merced de aquella Villa, y ſus Aldeas, y terminos por via de mayorazgo regular, y perpetuo, como parece por el Previlegio Rodado dado de que tenemos copia. Deſpues le casò el Rey con nueſtra Doña Iſabel de la Cerda ſu prima tercera, y el Conde por honor de tan alto matrimonio, hizo donacion à eſta Princeſa del Condado de Medina Celi, para que le huvieſſe deſpues de ſus dias en caſo de faltarle à èl hijos de ſu vnion. Pero como eſto ſe oponia à las clauſulas de la conceſsion del Condado de Medina, lo aprobò el Rey por Previlegio Rodado, cuya copia tenemos, fecho en Burgos à 15. de Diciembre Era 1409. año 1369. en que la llama: *Doña Iſabel de la Cerda nueſtra prima, y del nueſtro linage, muger de D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi nueſtro vaſſallo.* Cinco años deſpues en Villabuena, Aldea de Soria à 24. de Mayo por eſcritu- *Conde D. Pedro tit. 21. Salazar de Mend. Cronico de los Ponces f. 61 Dignid. de Caſtilla lib. 3 c. 4.* *Cronica del Rey D. Pedro año 18. c. 33. y 35. Catel mem. de Leng. p. 696. Olhagaray Hiſt. de Fox p. 298.*

ra fecha ante Paſqual Martinez Eſcrivano publico de Soria, compraron eſtos Principes el Lugar de Somahen con ſu Señorio, y Caſa fuerte, de Gomez Fernandez fijo de Gil Gonçalez de Morales, y de Romera Ximenez muger del dicho Gomez Fernandez, y fija de Juan Gutierrez de Vera, cuyo era el dicho Lugar, por precio de 50 y. mrs. de la moneda corriente en Caſtilla: y eſte inſtrumento, que es el vltimo que emos viſto ſuyo los llama *D. Bernal de Bearne, y Doña Iſabel de la Cerda Condes de Medina-Celi.* Eſtàn ſepultados en el Monaſterio de nueſtra Señora de Huerta, antiguo ſepulcro de la Caſa de LARA, y fue ſu hijo, y ſuceſſor DON GASTON DE LA CERDA II. Conde de Medina-Celi Señor del Puerto, Somahen, y otras tierras, que caſando con DOÑA MENCIA DE MENDOZA hija de D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, y Hermandades de Alava, Rico Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey, y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala ſu muger, progenitores de la gran Caſa de los Duques del Infantado, tuvieron à D. LVIS DE LA CERDA II. del nombre III. Conde de Medina-Celi, Señor de las Villas de Arcos, Puerto de Santa Maria, Somahen, y otras: de quien por varonia proceden los Duques de Medina-Celi, los Marqueſes de la Laguna, de Ladrada, y de la Roſa, y los Señores de Pioz. Tambien procediò del Conde Don Luis la Caſa de los Señores de Miedes, y Mandayona, que recayò en los Principes de Melito, y Condes de Salinas: y por eſta, y otras lineas deſcienden de los Condes de Medina-Celi, D. Bernal de Bearne, y Doña Iſabel de la Cerda, todos los mayores Señores de Eſpaña.

A D. Luis de la Cerda, y Doña Leonor de Guzmàn, atribuye D. Diego Ortiz de Zuñiga otros dos hijos llamados D. Luis, y Doña Leonor; pero no aviendo documento cierto, que nos lo aſſegure, quedarà eſto à la autoridad de aquel Cavallero, que en lo que por ſi averiguò la tiene muy grande.

§. III.

15 DON JVAN ALFONSO DE LA CERDA ſegundo hijo de Don Alonſo Rey titular de Caſtilla, y de Doña Mahalda de Narbona, fue Señor de Gibraleon, Guelva, el Real de Mançanares, y Deza, por donacion de ſu padre, que ya el año 1320. le avia dado à Gibraleon, porque en èl à 15. de Febrero jurò en Santarèn los fueros de aquella Villa. Viviò algunos años en Portugal, y el Rey D. Dionis le heredò en aquel Reyno, y le casò con Doña MARIA ſu hija no legitima, avida en Doña Marina Gomez: pero el año 1333. teniendo noticia de que el Rey D. Alonſo XI. iba à ſocorrer à Gibraltar, reſolviò acompañar à S. M. en aquella empreſſa, y dice ſu Coronica que eſtando en Sevilla vino à èl *Don Juan fijo de Don Alfonſo de la Cerda, que vivia en Portugal, y dijo al Rey, que por el debdo que avia en la ſu merced, y la naturaleza, que èl queria ir con èl y de eſta ida que el Rey iba à deſcercar el Caſtillo de Gibraltar. Y al Rey plogòle con ſu venida, y gradeſciogelo mucho.* Fenecida aquella faccion, bolviò Don Juan Alonſo à Portugal, y eſtuvo alli haſta el año 1337. en que ſabiendo que el Rey determinava romper la paz con aquel Reyno, ſe vino à Caſtilla, y dice ſu Coronica: *En eſte tiempo vino Don Juan Alfonſo fijo de Don Alfonſo Señor de Gibraleon, à vivir à la merced del Rey, y ſer ſu vaſſallo, que ante de eſto era vaſſallo del Rey de Portugal, y vivia con èl: y el Rey diòle cierta contia de maravedis, que toviеſſe dèl para de cada año, è diòle por heredad todos los Lugares del Real de Mançanares.* Dos años deſpues el de 1339. acompañò al Rey en la entrada que hizo à los Moros de Antequera, y Ronda: y el ſiguiente no ſolo concurriò en el gran Conſejo que S. M. tuvo en Sevilla, ſobre ſi ſe debia ſocorrer à Tarifa, ſitiada por los Moros, ſino ſe hallò en la famoſa batalla del Salado, donde èl, y otros Ricos Hombres mandaron la vanguardia. Deſpues ſirviò al Rey en el largo, y porfiado ſitio de Algecira, haſta que ſe rindiò aquella plaza el año 1344. y es la vltima memoria que la Hiſtoria nos dà de eſte Principe. En los Previlegios tiene muchas, porque confirmò en ellos en la ſegunda coluna con los Ricos Hombres Caſtellanos, diciendo: *Don Johan fijo de Don Alfonſo confirma*, como ſe vè en vno dado año 1343.

Mon. Luſit. tom. 5. lib. 17. c. 6. fol. 187.

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 117 y 118. 180. 198. 246. 253. 267. 280.

Ortiz Ann. de Sevilla p. 196. 199.

al

al Monaſterio de San Aguſtin de Dueñas, que anda impreſſo. Trocò el Real de Mançanares con Doña Leonor de Guzmàn por la Villa de Guelva, ſu Caſtillo, fortalezas, y ſalinas, ſegun parece por Proviſion del Rey Don Alonſo XI. fecha en Madrid a 2. de Octubre de la Era 1384. año 1346. refrendada de Matheos Fernandez, en que refiriendo eſta permuta manda à Juan Fernandez de Palencia Doctor en Decretos, y ſu Alcalde, que amojonaſſe los terminos del Real, y Madrid, ſegun vna Carta del Rey Don Fernando ſu padre, que Doña Leonor le avia preſentado. Y en eſte inſtrumento llama à D. Juan *fijo de Don Alfon*, y diſcurrimos que aun no avia fallecido, pues alli no ſe dice que lo era. *Hiſt. de San Aguſt. de Salamanca p. 19.*

Don Joſeph Pellicer le dà ſuceſsion legitima de Doña Maria de Portugal ſu muger, como luego verèmos; pero D. Diego Ortiz de Zuñiga ſe la niega, diciendo reſueltamente en los Anales de Sevilla: *Para mi es conſtante que no la tuvo, y le ſuccediò en los Eſtados, y eſpecialmente en el de Gibraleon ſu ſobrino Don Juan de la Cerda el moço.* Pero ſi eſte Cavallero no tuvo otra razon, que no la tendria, pues dejò de expreſſarla, eſta hace poquiſsima fuerça, porque es cierto que Don Juan el moço no heredò de ſu tio à Gibraleon, ſino que bolviendo à la Corona aquel, y los otros Eſtados de D. Juan Alonſo, ſe le diò el Rey D. Pedro el año 1355. quando, dejando la opinion de los Ricos Hombres, bolviò à ſu obediencia, ſegun leemos en diverſos capitulos de ſu Coronica. Y aſsi ſe conoce que la merced de D. Juan Alfonſo fue vitalicia, y que la miſma calidad tuvo la de D. Juan ſu ſobrino, pues falleciò con ſu muerte, ſin que Gibraleon paſſaſſe à Doña Iſabel ſu hermana, como los demàs bienes ſuyos. Por eſto ſeguimos la opinion de D. Joſeph Pellicer, creyendo que D. Juan Alonſo de la Cerda, y Doña Maria de Portugal ſu muger procrearon à Alonſo, y à Doña Maria de la Cerda. *An. de Sev. l. 5. p. 199.* *Cron. de D. Pedro año 5 c. 38. año 6. cap. 1.*

16 Doña Maria de la Cerda, dice Don Joſeph Pellicer que poſſeyò à Gibraleon haſta el año 1354. en que dejò eſta vida, y que por las turbaciones del Reyno ſe perdiò aquel Eſtado: mas no produce inſtrumento que lo aſſegure. Casò eſta Señora con D. Pedro Nuñez de Guzmàn Rico Hombre, Señor de Briçuela, y Mançanedo, hijo de Don Alvar Perez de Guzmàn Rico Hombre, Señor de Briçuela, y de Doña Urraca Alfonſo, hija no legitima del Rey Don Alonſo X. el Sabio: y naciò de eſte matrimonio D. Alvar Perez de Guzmàn Señor de Olvera, Mançanedo, y Briçuela Rico Hombre, que casò con Doña Urraca Alfonſo de Portugal ſu tia, prima hermana de ſu madre, por ſer hija de Don Juan Alonſo de Portugal, y de Doña Juana Ponce de Leon, y nieta del Rey Don Dionis de Portugal, y de Doña Aldonça de Santa Cruz. Fueron ſus hijos D. Pedro Nuñez de Guzmàn Rico Hombre, Señor de Orgàz, Alguacil Mayor de Sevilla, que con Doña Aldonça de Toledo ſu muger, es progenitor de los Condes de Orgàz, y ſus ramas. D. Alvar Perez de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Olvera, que casò con Doña Aldonça Coronèl, como queda dicho, y muriò ſin ſuceſsion: Doña Tereſa Alvarez de Guzmàn muger de Don Fernan Gonçalez de Aguilar Rico-Hombre Señor de Aguilar, Monturque, y otras Villas: y D. Alonſo Perez de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Olvera, Alguacil Mayor de Sevilla, à quien el Rey D. Enrique II. hizo merced de Gibraleon año 1366. y dèl, y de Doña Iſabel de Ferrera ſu muger, hija de Lope Fernandez Pacheco Señor de Ferreira de Aves, y de Doña Maria Rodriguez de Villalobos, naciò Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Gibraleon, Alguacil Mayor de Sevilla, Adelantado Mayor, y Almirante Mayor de Caſtilla, que falleciò año 1398. y casò dos vezes: la primera con Doña Iſabel Ponce de Leon, hermana entera de D. Pedro I. Conde de Arcos, como conſta por el teſtamento que el año 1375. otorgò D. Pedro Ponce de Leon, ſu padre, Rico-Hombre, Señor de Marchena, de que tenemos copia; pero eſta vnion de viò de ſer corta, y exteril, porque D. Alvar Perez bolviò à caſar con Doña Elvira de Ayala, hija mayor de D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Chanciller Mayor, y Camarero Mayor del Rey, y de Doña Leonor de Guzmàn ſu muger, de quien ſolo tuvo à Doña Iſabel de Guzmàn Señora del Eſtado de Gibraleon, que casò con *Memor. del Cond. de Miranda f. 44.*

PRVEBAS pag. 57.

D.

D.Pedro deZuñiga I.Conde de Plaſencia,Señor deBejar,y Curièl,JuſticiaMayor de Caſtilla,con quien es progenitora de los Duques de Bejar, y Condes de Miranda,cuyas lineas ſepararon ſus hijos , y à Doña Juana de Guzmàn Señora de las Villas de Palos,la Palma,San Lucar de Alpechin, Puñana, y Purchena , que casò con Juan Rodriguez de Caſtañeda Señor de las Hormazas, Caſtiltegeriego,Ventoſilla,y Honor de Sedano,hijo de otro Juan Rodriguez de Caſtañeda Rico-Hombre , Señor de los miſmos Eſtados , que falleciò año 1385.en la batalla de Trancoſo,y de Doña Maria de Orozco ſu muger Señora de Eſcamilla , Torija , Santa Olalla, y otras tierras, que antes avia caſado con Don Martin Fernandez de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Orgàz, Almonte,y el Palacio, Alguacil Mayor de Toledo, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzmàn,ya nombrado, y tercera vez casò con D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago,dejando de todos ſuceſsion tal que enlazò à pocas generaciones toda la mas alta nobleza de Caſtilla.De JuanRodriguez deCaſtañeda,y Doña Juana de Guzmàn nacieron otras dos hijas: à ſaber,Doña Iſabel de Caſtañeda Señora de Palos,el Honor de Sedano, y las Hormazas, que casò con D. Alonſo de Silva II. Conde de Cifuentes, Alferez Mayor de Caſtilla,y ſon ſus deſcendientes losDuques dePaſtrana,tocando ſu ſangre à otras grandes Caſas:y DoñaFranciſca deCaſtañedaSeñora de lasVillasde laPalma, Larpizu,Caſtiltegeriego,Traſpinedo, y otras, que casò con Luis de la Cerda Señor deVilloria,como dirèmos luego,y la eſclarecida ſuceſsion que tienen. De las eſcrituras que afiançan eſtas vltimas generaciones, deſde Don Alonſo Perez de Guzmàn, y Doña Iſabel de Ferrera tenemos copia , y algunas emos ya producido, y mencionado en nueſtras Advertencias,y Hiſtoria de la Caſa de Silva.

Hiſtor de la Caſa de Silva tom.1.l. 3.p 272. Aduerz.Hiſt p 314.

16 DON ALONSO FERNANDEZ DE LA CERDA Señor de Almendra,Sardoal,y Sobreirafermoſa,que fue hijo de Don Juan Alonſo Señor de Gibraleon , como eſcrive Pedro Geronimo de Aponte , y coadiuban las mejores noticias Genealogicas,no eſtà nombrado por Don Joſeph Pellicer , quando eſcrive la ſuceſsion de D.Juan Alonſo,antes por arbitrio propio le hace hijo de D.Luis de EſpañaPrincipe de lasFortunadas,de quien nunca ſe ſupo ſuceſsion.Algunos eſcriven que no fue legitimo;pero para ſerlo la miſma razon le aſsiſte que à ſu hermana,pues es poca prueba,en ellos,de ilegitimidad lade no aver heredado. Siguiò al Rey Don Pedro contra ſu hermano Don Enrique II. y el año 1369. quando fue muerto aquel Principe,abraçò el partido del Rey D. Fernando de Portugal , que como viſnieto de la Infanta Doña Beatriz hermana del Rey Don Fernando IV. ſe llamò Rey de Caſtilla,queriendo preferir à D. Enrique.Entonces diò aquel Principe à nueſtro Don Alonſo las Villas de Almendra,Sardoal, Sobreirafermoſa, Punhete, Golegam,Baralla, y Almizòn, como ſe lee en ſu Coronica, y con donacion ſemejante hizo teſtimonio de la autoridad deſte Señor,aſsi por ſu nacimiento, como por ſus virtudes, D.Andrès de Morales en la Hiſtoria de Cordova , que aun no ſe à eſtampado, deſpues de afirmar ſu filiacion,dice que casò en Portugal conDoña Luiſa de Meneſes,y no ay duda en que fuehijo ſuyo DON JVAN ALFONSO DE LA CERDA II. del nombre , Señor de Punhete, y Sardoal, en Portugal , y de Villoria en Caſtilla,Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando I. de Aragon,ſiendo Infante,yque en fuerça de ſu grande origen tuvo la dignidad deRico-Hombre, como parece por muchos Previlegios del Rey D.Enrique III. que confirmò: vno de los quales fecho en Burgos à 25. de Noviembre de 1387. para dar à Alonſo Yañez Fajardo Adelantado de Murcia,la Villa de Alhama de los Baños,dice: *Don Johan Alfon de la Cerda Mayordomo Mayor del Infante Don Fernando conf.* El año 1383.en calidad de Grande de Caſtilla,jurò las capitulaciones del Rey Don Juan I. con la Infanta Doña Beatriz de Portugal : y deſpues de la muerte del Rey ocupò la Villa deMayorga,yſiguiò à D.Fadrique Duque de Benavente,tio del Rey D. Enrique III. como ſe lee en ſu Coronica. Casò con Doña

Memor. del Principe de Yſinghien f. 13.

Duarte NuñezCron.del Rey D.Fernãdo f.188. 189. Hiſt.de Cordova tom. 2

Duarte Nuñez Cron.del Rey D. Fernãdo f.235. Gil Gonçal. Cron de Enrique III. p. 82.

MA-

MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ Señora de Villoria, hija de D. Alvar Garcia de Albornòz Señor de Torralva, Beteta, Utiel, y Moya, Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique II. y de Doña Tereſa Rodriguez ſu muger, como conſta por el teſtamento que D. Alvar Garcia de Albornòz el moço otorgò el año 1385. Y fue ſu primer hijo LVIS DE LA CERDA II. Señor de Villoria, que el año 1412. fue Capitan de vna Compañia de lanças, en la guerra que el Rey Don Fernando I. de Aragon hizo al Conde de Urgèl, y en el ſitio de Balaguer tuvo vna recia eſcaramuça con los defenſores. Casò con Doña ISABEL DE ROJAS, medio hermana de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Caſtro, y de Denia, Adelantado Mayor de Caſtilla, y hermana entera de Pedro Garcia de Herrera, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Empudia, y fue ſu hijo LVIS DE LA CERDA II. del nombre III. Señor de Villoria, y de las Villas de Caſtrillo, Ventoſilla, Valtablado, Cubas, y Griñon, Alcayde, y Alcalde Mayor de Toledo, Juez Mayor de las Alçadas de aquella Ciudad, Alcayde, y Señor de Eſcalona, vaſſallo, y del Conſejo del Rey Don Juan II. en cuya Coronica, y en la del Condeſtable D. Alvaro de Luna tiene muchas memorias. Falleciò el año 1469. como eſcriven Garibay, y Diego Enriquez del Caſtillo, y fue caſado con Doña FRANCISCA DE CASTAÑEDA Señora de las Villas de la Palma, Larpizu, Puñana, San Lucar de Alpechin, Caſtiltegeriego, Ventoſilla, Cuebas de Perovanco, y otros muchos Lugares, contenidos en la particion que el año 1453. hizo Luis de la Cerda con el II. Conde de Cifuentes, marido de Doña Iſabel de Caſtañeda ſu cuñada, que es la eſcritura que mencionamos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, y producimos en las Advertencias Hiſtoricas. Deſte matrimonio naciò vnica Doña JVANA DE LA CERDA Y CASTAÑEDA IV. Señora de Villoria, Valtablado, Ventoſilla, la Palma, San Lucar, y Traſpinedo, que casò con el Duque DON DIEGO DE ZVÑIGA Comendador de los Baſtimentos en la Orden de Santiago, ſegundo hijo de Don Alvaro I. Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, Conde de Ledeſma, Juſticia Mayor de Caſtilla (hijo de los primeros Condes de Plaſencia D. Pedro de Zuñiga, y Doña Iſabel de Guzmàn Señora de Gibraleon,) y de Doña LEONOR MANRIQVE ſu primera muger. A D. Diego llamaron el Duque de Oro, por ſer rubio, y porque el año 1488. en que muriò ſu padre ſe llamò Duque de Bejar, pretendiendo que devia ſuceder en aquella Caſa, porque avia antes fallecido Don Pedro de Zuñiga Conde de Bañares ſu hermano mayor: ſobre lo qual huvo las diferencias que empezò à eſcrivir Zurita; pero la Caſa de Bejar quedò à D. Alvaro de Zuñiga primogenito del Conde de Bañares. De D. Diego de Zuñiga, y Doña Juana de la Cerda nacieron Don Franciſco de Zuñiga Señor de Villoria, Cavallero de la Orden de Santiago, progenitor por hembra de los Marqueſes de Baides, y Doña Franciſca de Zuñiga y de la Cerda, que algunas vezes ſe llamò Caſtañeda, y fue ſegunda muger de Don Diego Fernandez de Cordova III. Conde de Cabra, Vizconde de Yznajar, Señor de Baena, Rute, y Albendin, Alcayde, y Alcalde Mayor de Alcalà la Real, y Governador de Caſtilla el año 1499. de quien tuvo entre otros à D. Luis IV. Conde de Cabra II. Duque de Seſſa, progenitor de los demàs: à D. Juan Dean de Cordova: à D. Pedro de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y Preſidente del Conſejo de las Ordenes, de quien por hembra proceden los Condes de Luque: à D. Alvaro Señor de Valençuela, Comendador de Havanilla en Calatrava, y deſpues de Mora en Santiago, Cavallerizo Mayor de Felipe II. ſiendo Principe, que es progenitor de los Marqueſes de Valençuela, y de los Condes de Saſtago: à Don Franciſco Obiſpo de Canaria: à D. Gabriel Señor de las Guajaras, Capitan General de Granada: à Doña Maria Señora de Almuñan: à Doña Franciſca Marqueſa de Comares: y à Doña Leonor Marqueſa de los Velez, todas con larga, y eſclarecida ſuceſsion.

Cron. del Rey D. Juan II. año 12. cap. 155. año 13 c. 179. Zurita An. tom. 3. lib. 12. c. 15. 17 22.

Cron. de D. Juan II año 50. c. 126.

An. de Aragon tom. 4. lib. 20. c. 76

§. IV.

§. IV.

15 DON ALONSO DE ESPAÑA Señor de Lunel, vltimo hijo de los Principes D. Alonſo de la Cerda, y Doña Mahalda de Narbona, era gran Arcediano de Paris el año 1321. en que la Infanta Doña Blanca ſu abuela le nombrò por vno de ſus teſtamentarios; pero dejò el eſtado Eccleſiaſtico para caſar con ISABEL DE ANTOING Vizcondeſa de Gante, Señora de Antoing, Spinoy, Sothengien, y Houdain, viuda ſin ſuceſsion de Enrique de Brabante, llamado de Lovain, Señor de Gaesbeke, hijo de Juan, dicho Triſtàn, Señor de Lovain, Principe de la Caſa de Brabante, y de Felicitas de Luxembourg ſu muger, hermana del Emperador Enrique VII. y era hija de Hugo, Señor de Antoing, y Spinoy, y de Maria ſu muger, Vizcondeſa de Gante, y Señora de Sothengien, cuya aſcendencia, y eſte matrimonio eſcriven Andrès Ducheſne, y Fr. Criſtoforo Butkens, aunque haciendo à D. Alonſo hijo de ſus abuelos. Eſte rico, y iluſtre matrimonio llevò à Flandes à eſte Principe, que en las guerras del año 1325. eſcrive el Vizconde de Terovane, que fue Lugar-Teniente General del Rey Felipe VI. de Francia. Ducheſne dice, que fue Lugar-Teniente General en Lenguadoc por el Rey Carlos el hermoſo, y concuerda en eſto Zurita, que el año 1326. le llama Señor de Lunel, y Governador de Lenguadoc, quando refiere que ſolicitava que la Infanta Doña Conſtança de Sicilia Reyna de Chipre, que era ſu prima, caſaſe en Francia. Falleciò D. Alonſo el año 1327. en vida de ſu padre, y ſu viuda repitiò el matrimonio con Juan Vizconde de Melun, Conde de Tancarville, gran Camarero de Francia, y Condeſtable de Normandia, y tuvo hijos, cuya ſuceſsion varonil ſe continùa en los Principes de Spinoy Condeſtables de Flandes. Paſsò deſta vida Iſabel en 6. de Diciembre de 1354. y fue ſepultada en la Igleſia Colegial de Antoing donde tiene los eſcudos de armas de ſus tres maridos, y por D. Alonſo las de Cerda, como lo afirma Butkens, copiando el epitafio que en el miſmo ſepulcro refiere todas tres alianças. En ella tuvo nueſtro D. Alonſo de Eſpaña tres hijos, à ſaber:

Fr. Jacobo de Breul Antig. de Paris lib. 1.

Pellicer memorial de Iſingh. f. 13

Ducheſne hiſt. de Gante lib. 8. p. 358.

Buck trof. de Brab. lib. 7. p. 618.

Ortiz Ann. de Sev. lib. 5. p. 189.

Zurita tom. 2. lib. 6. c. 62.

Pruebas de los Trof. de Brab. pag. 223.

16 DON LVIS DE ESPAÑA Conde de Clermont, Principe de las Fortunadas, y Almirante de Francia, cuya dignidad ſirviò deſde 13. de Março 1341. haſta 18. de Diziembre dèl, como afirma Fr. Anſelmo de la Virgen Maria en ſu Hiſtoria de los Grandes Oficiales de Francia. Clemente VI. Pontifice Maximo, le creò Principe de las diez Islas Fortunadas, oy las de Canaria, en Aviñòn el año 1344. como parece por las eſcrituras que trae Orderico Reinaldo en el tom. 16. de los Anales de la Igleſia, donde eſtà llamado *Ludovicus de Hiſpania Princeps Fortuniæ*. Y aviendo ſu Santidad pedido al Rey Don Pedro IV. de Aragon, que le dexaſſe hazer gente para eſta empreſſa en ſus dominios, y paſſado à eſte fin D. Luis à ellos, como eſcrive Zurita, lo anotò el miſmo Rey en ſu Hiſtoria diziendo: *Eſtando aqui* (habla de Poblete) *vino à nos Moſſenier Luis Principe de la Fortuna, el qual era nieto de D. Juan de la Cerda, que fue desheredado del Reyno de Caſtilla.* Con que ſe deshace el error haſta aqui admitido, de que el Principe de las Fortunadas, fue D. Luis hijo del Principe Don Alonſo de la Cerda, pues el Rey D. Pedro IV. que le tratò le llama nieto: y aunque la Coronica dice *D. Juan* donde debiera D. Alonſo, eſto preciſamente à de ſer error de la prenſa. El ſuceſſo que D. Luis tuvo en eſta empreſſa, no fue favorable, y aſsi ſe bolviò à Francia, donde hizo grandes ſervicios al Rey Felipe de Valois contra los Ingleſes: y el año 1242. aſsiſtiò à S. Carlos de Blois Duque de Bretaña, en la guerra que hizo ſobre aquel Eſtado à Juan Conde de Montfort. Y aunque los Ingleſes le obligaron à levantar el ſitio de Hennebont, luego tomò el Caſtillo de Conqueſt, y las Villas de Dinan, y Guerrande, y tuvo cerca de las Islas de Grenefey vn combate naval con Roberto de Artois III. del nombre, Conde de Beaumont le Roger. Finalmente ſe hallò el año 1346. en la Batalla de Crecy en Ponthieu contra los Ingleſes, donde perdiò glorioſamente la vida con Juan de Luxembourg Rey de Bohemia, Carlos de Francia Conde de Alanſon hermano del Rey, Luis Conde de Blois, Juan Conde de Auxerre Raoul Duque de Lorena,

Hiſt. de los Grand. Ofic. pag. 295.

Zurit. Ann. tom. 2. l. 8. cap. 2. Hiſt. del Rey D. Pedr. IV. c. 1. del l. 4.

Duch. Hiſt. de Chaſtill. l. 5. p. 216.

y

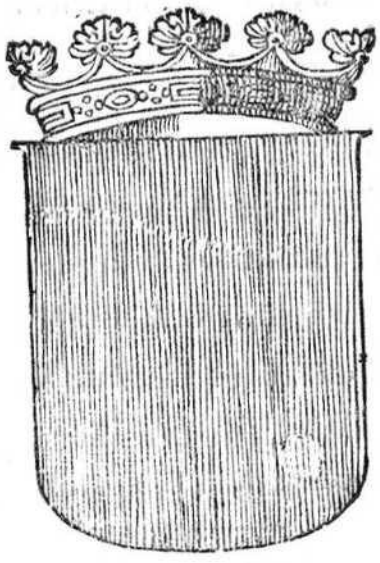
y otros Principes. No ſabemos que fueſſe caſado, ni dejaſſe ſuceſsion.

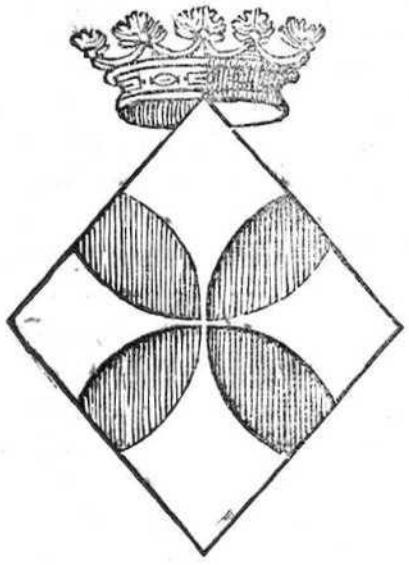
16 DON CARLOS DE ESPAÑA Conde de Engouleſme Señor de Lunèl, Coignac, Galaſans, Marſans, Benon, y Fontenay, Condeſtable de Francia, y Cavallero de la Orden de la Eſtrella, a quien Paulo Emilio en el lib. 9. llama viznieto del Principe D. Fernando de la Cerda, y aſsi erraron Zurita, Mariana, Ducheſne, Blondelo, y los S. Martas en tenerle por hijo de D. Alonſo de la Cerda, y Mahalda Señora de Lunèl, que como queda viſto, fueron ſus abuelos. Quedò preſo en la batalla de Crecy, donde murio ſu hermano; pero tenia libertad el año ſiguiente 1347. enque fue creado Condeſtable de Francia por el Rey Juan II. que tambien le diò el Condado de Engouleſme el año 1351. con el collar de ſu Orden de la Eſtrella, y le casò con MARGARITA DE BRETAÑA Señora del Aigle, hija mayor de ſu primo hermano S. Carlos de Blois, Duque de Bretaña, Conde de Pentheure, Vizconde de Limoges, y de Juana de Bretaña ſu muger: y aſsi hermana de Juan Conde de Pentheure, de Henrique Deſpoto de Romania, y de Maria Reyna de Jeruſalen, y de Sicilia. El año 1353. le concediò el miſmo Rey Juan II. las 816. libras, 16. ſueldos, y 10. dineros, que Iſabel de Anthoing ſu madre tenia de merced: en cuyo inſtrumento, que produce Ducheſne en la Hiſtoria de la Caſa de Gante, le llama el Rey: *Nueſtro cariſsimo, y fiel primo Carlos de Eſpaña, Conde de Angulema, Condeſtable de Francia.* El miſmo año ajuſto, en nombre de aquel Principe, ciertos capitulos para reſtituir à ſu obediencia à Ponce Señor de Chaſtillòn de Meduc, que avia ſeguido à los Ingleſſes, y para eſto le reſtituyò ciertas tierras, en inſtrumento fecho en Julio de 1353. que menciona el miſmo Ducheſne en ſu Hiſtoria de la Caſa de Chaſtillòn ſur Marne. Pero à fines deſte miſmo año, ò como otros quieren, à 6. de Enero del ſiguiente 1354. Carlos II. Rey de Navarra, enemigo del Principe D. Carlos, le hizo quitar alevoſamente la vida en ſu Caſtillo de Aigle en Normandia, ocaſionando en Francia grandes inquietudes. Eſte laſtimoſo ſuceſſo causò tal peſar a la Princeſa Margarita de Bretaña ſu muger, que baſtò à conducirla a la muerte, como lo aſſegura Ducheſne, ſin que ſu matrimonio huvieſſe producido alguna ſuceſsion. Tuvo Don Carlos en Cecilia de Levy à *Tibaudo de Eſpaña* Señor de Montbrum, hijo natural, que fue legitimado el año 1384. por el Rey Carlos VI. y pretendiò ſuceder en el Condado de Engouleſme, aunque ſin efecto, como eſcriven los Santa Martas. Sin embargo fue Señor de Lunèl, Eſtado de ſu viſabuela, y que con el apellido de Eſpaña, conſervan ſus deſcendientes.

Blond. Geſt. Franc. tom. 2. lib. 10. Duch. Hiſt. de Chaſt. l. 5 p. 241. Frijor. de la Caſa de Francia tom. 1. l. 1 3 p. 536 Fr. Anſelm. Hiſt. de los grand. Ofic. Juan Lefevre Duch Hiſt. de Chaſtill. l. 5 p. 228. 281. Pruebas de Gante, pag. 683. Pruebas de Chaſtillon 3 pag. 7. Argentre, Hiſt. de Bretaña, l. 6 c. 29. p. 397.

16 DOÑA ISABEL DE LA CERDA hija de D. Alonſo de Eſpaña, y Iſabel de Antoing, como aſſegura Pellicer, casò en Eſpaña con D. Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Gijòn, y Noroña, Rico-Hombre, Merino Mayor de tierra de Leon, y de Aſturias, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria muger del Rey D. Alonſo XI. pero no tuvieron ſuceſsion, y debiò de durar poco tiempo el matrimonio: pues Doña Iſabel, aunque naciеſſe el año 1322. ſolo tenia 12. el de 1334. en que dicen que D. Rodrigo muriò, aviendo prohijado al Rey D. Enrique II. que por eſta razon fue Señor de Gijòn, y Noroña antes de llegar à la Corona. A eſta Doña Iſabel tienen Argote, Salaçar de Mendoza, y otros, por la primera Condeſa de Medina-Celi, que fue hija de Don Luis de la Cerda ſu tio; pero en el miſmo Capitulo que habla Salaçar deſta, nombra a la otra Doña Iſabel, vna caſada con D. Ruy Perez Ponce, y otra con D. Rodrigo Alvarez de Aſturias, como Argote tambien lo eſcrive, ſiguiendo ambos al Conde D. Pedro. Y aſsi ſon diferentes en todo eſtas Señoras, fuera del nombre, y familia.

Nob. de Andal. l. 1. c. 13 l. 2. c. 24. Dignid. l. 3. cap 4.





LA ISLA JORDAN, *En campo de goles, Cruz de oro.*

CAPITULO IX.

14 *AMALARICO III. DEL NOMBRE, VIZCONde de Narbona, Capitan General de la Republica de Florencia.*

DEJAMOS eſcrito en el Cap. VII. que el primogenito de los Vizcondes Aymerico VI. y Sivila de Fox fue Amalarico III. que por eſta calidad heredò ſu Caſa, adornado de tales virtudes, que no ſolo la ſupo conſervar en todo el explendor, y en la grande autoridad que ſus aſcendientes; pero hizo repetir en ſu perſona los empleos, y los honores marciales, al paſſo que ſu valor grande, y ſu experiencia ſeñalada crecieron ſu fama, haſta darle la eſtimacion de vno de los grandes Capitanes de aquella edad.

Llevòle à Italia ſu eſpiritu guerrero, para exercitarle en la grande eſcuela de Carlos Conde de Anjou, Rey de Sicilia, que favorecido de la Igleſia, y del vando Guelfo, fue enemigo feroz de los Gibelinos, que mantenian la opinion de los Emperadores, y Caſa de Suevia. Alli diò grandes mueſtras de ſu ardimiento, y de ſu prudencia: y antes que llegaſſe la muerte de ſu padre le buſcò la Republica de Florencia para que mandaſſe la Armada que formò contra los Gibelinos el año 1289. En eſta ocaſion le armò Cavallero el Rey Carlos, ſegun eſcrive Scipion Anmirato, llamandole: *Americo de Narbona huomo molto eſſercitato nell' opere de lla guerra, & percio ſtimato molto valeroſo*. Y Piero Buoniſegni, hablando de la gratitud del Rey Carlos à los Florentines, dice: *Concediòlos por Capitan de Guerra vn valeroſo Baron ſuyo, à quien primero hizo Cavallero: eſte fue Americo de Narbona, Cavallero, que llegò à Florencia con caſi cien cavallos*. Amalarico, recogiendo todas las tropas de Florencia, y ſus aliados, que llegaron al numero de 9ɱ. Infantes, y 1ɱ900. cavallos, ſe puſo à la viſta de Arezo, Ciudad del partido contrario, donde ſin detenerſe mas que à moſtrar el animo à aſſaltarla, paſsò al territorio de Caſentino, para que en èl, y en las tierras del Conde Guido Novello, antiguo adverſario de los Florentines, y à la ſazon Governador de Arezo, ſe ſintieſſen los efectos crueles de la guerra. Pero como Guillelmo Obiſpo de Arezo, Capitan de los Gibelinos, y de generoſo valor, ſe hallaſſe con Exercito de 8ɱ. Infantes, y 800. cavallos, no ſolo ſe atreviò à ſalir à ſu opoſito: pero el dia de S. Bernavè 11. de Junio de aquel año 1289. ſe dieron los dos Exercitos furioſa batalla en la llanura dicha Campeldino cerca de Poppi, donde aunque igual la virtud de los lidiadores, vencieron los Florentines y nueſtro Amalarico obtuvo vna glorioſa victoria, con la muerte del Obiſpo, y de ſus principales Capitanes, perdida de 1ɱ700. de ſus ſoldados, y 2ɱ. priſioneros.

Anmir. Hiſt de Flor. l. 3. p. 134. Bouninſeg. Hiſt. de Floren. l. 1. p. 91.

Memor. de Leng. l. 4. p. 614.

Ocupò luego Amalarico la Villa de Bibbiena, y los otros Caſtillos inmediatos à Arezo, para poder mas libremente aplicarſe al ſitio de aquella Ciudad, ſo-

bre

bre la qual ſe puſo el dia 19. de Junio deſpues de aver dado à ſus tropas algun deſcanſo, y alegradolas con los deſpojos de la batalla, y de los pueblos en que concediò el ſaco. Mas aunque para forçar aquella Plaça hicieron los Soldados grandes esfuerços, y el General aplicò toda ſu prudencia, y todo ſu vigor; los Aretinos hicieron vna glorioſa defenſa, haſta que poniendo fuego à las maquinas con que los ſitiadores los combatian, y corrompidos con dinero, ſegun ſe dijo, algunos Capitanes, pareciò mas conveniente conſervar para mayores facciones aquel Exercito, que no perderle en la continua fatiga de aquel ſitio. Y aſsi le levantò Amalarico, y guarneciendo las Plaças conquiſtadas le bolviò en ſalvo à Florencia, donde el dia 22. de Julio fue recibido con pompa triunfal debajo del palio, ſin que los Magiſtrados, el Clero, y la Nobleza omitieſſe circunſtancia alguna de honor à ſu merito, y à ſu dignidad. *Aimirato, l. 3. p. 138. Buoninſegni l. 1. p. 94.*

La neceſsidad de atender à los propios intereſſes bolviò à Lenguadoc à Amalarico el año 1290. en que parece ſucediò la muerte de ſu padre. Sin embargo no hallamos memoria ſuya haſta el año 1305. en que aviendoſe deſcubierto que los Hereges de Carcaſona eſtavan conjurados para paſſar à cuchillo los Catolicos, ocupar la Ciudad, y aclamar Rey al Infante D. Fernando de Mallorca, primo hermano de nueſtro Vizconde, por ſer hijo del Rey D. Jayme, y de la Reyna Doña Eſclaramunda de Fox, las Juſticias del pais previnieron ſu maldad, aprehendiendolos. Y como, juſtificado el delito, ordenaſſe Juan de Alneto Seneſcal de Carcaſona, que la ſentencia de muerte ſe pronunciaſſe en la preſencia de los doce Barones de Carcaſona: nueſtro Vizconde quiſo tambien aſsiſtir à eſte acto, que fue el Lunes viſpera de S. Miguel de Septiembre de aquel año, y alli eſtà llamado *el Señor* AMALRICO *por la gracia de Dios Vizconde, y Señor de Narbona*: leyendoſe ſu nombre deſpues del del Seneſcal, por la autoridad Regia que aquel Cavallero egercia. PRVEBAS *pag.* 24.

Quatro años deſpues, el de 1309. tenia eſte Principe diferencia con el Rey de Francia Felipe el Hermoſo, ſobre los bienes de los Judios de Narbona, que los Vizcondes avian ſiempre llevado; y el Rey decia pertenecerle abſolutamente, *iure Regio* en todos ſus dominios. Y paſſando la contienda deſpues al todo de la juriſdicion de Narbona, en que no podian tolerar los Reyes de Francia el abſoluto dominio de los Vizcondes, Amalarico huvo de reducirſe à capitulacion: y por inſtrumento fecho deſpues de la Octava de Paſqua del año 1309. en que ſe llama AMALARICVS *Dominus, & Vice-Comes Narbonæ*, concediò al Rey, y à ſus ſuceſſores la mitad pro indiviſo de la juriſdicion alta, y baja, mero mixto imperio, ſeñorio, y ſuperioridad que èl tenia en la Ciudad, y Burgo de Narbona, y en ſus Aldeas, y pertenencias, y en el Caſtillo nuevo de Villar de Fargis, y en el territorio de Livoria, y en el eſtanque de Narbona, y en las Islas de Sauda, Planaſſa, y las Dolos, y en la Isla que eſtava cerca de Robinàm; ſalvando ſiempre el derecho del Arçobiſpo, y Igleſia de Narbona, de quien en cierta forma tenia en feudo parte de la Ciudad, ſu Burgo, y terminos, y à quien de ninguna manera entendia perjudicar por eſte acto. Reſerva, no obſtante, deſta conceſsion, ò comunicacion de dominio, ſu fortaleza de Narbona, y las caſas, dominios, propiedades, feudos, y retrofeudos, que dependian dèl, y el derecho de hacer moneda de oro, y de plata, y de condenar la que no fueſſe de ley. Por todo lo qual el Rey Felipe le diò 5 ℔. libras, como lo refiere el Señor Beſsè, por quien tenemos impreſſa eſta eſcritura, que èl llama de *Pareage*, por la igual juriſdicion que en ella adquirieron los Reyes de Francia ſobre Narbona, y ſus dependencias. PRVEBAS *pag.* 25.

Carlos el Hermoſo, Rey de Francia, y de Navarra, apreciò tanto la virtud militar de nueſtro Vizconde, que aviendo reſuelto el año 1322. embiar à Armenia, y Chipre vna Armada naval, le nombrò General della: para lo qual le mandò dàr 200 ℔. libras de Paris por vn año, como lo refiere Guillelmo Catèl. Pero la muerte del Vizconde, que llegò en 19. de Junio de 1325. le apartò del empleo, como tambien ſe le embaraçaria el fallecimiento del Rey, que ſucediò en 1. de Febrero del año 1328. ſin aver perfeccionado eſte deſignio. Fue ſepultado el Vizconde en la antigua Igleſia de los Religioſos Dominicos de Narbona, *Memor. de Leg. p.* 614.

como afirma Catèl:el qual tambien dice que le eligiò el Rey Felipe IV.el Hermoso,para que con Guillelmo de Nogaret paſſaſſe à Italia a favorecer los intereſſes de Felipe Colona Baron Romano,que tuvo ſangrientas diferencias con el Papa Bonifacio VIII. enemigo del Rey, y era cuñado de nueſtro Vizconde, caſados ambos con dos Señoras de la Caſa de la Isla Jordàn. Pero las Hiſtorias que deſto emos viſto no nombran al Vizconde, ni parece que vn Principe de ſu grado,y de autoridad tan recomendable en Italia, y en la faccion Guelfa, apaſſionadiſsima de los Pontifices, ſeria empleado, ni acetaria meneſter tan corto como acompañar à Guillelmo de Nogaret, que iba à hacer notoria al Papa la apelacion del Rey, y de ſus ſubditos, ſobre las cenſuras que avia promulgado contra ellos. Y demas deſto,ſi en la execrable detencion del Pontifice, executada en Anagnia por el Colona, y el Nogaret el año 1302. huvieſſe inter venido el Vizconde de Narbona,no es de creer que dejaſſe de eſtàr nombrado, y que ſe le dieſſe quando al Rey,y al Nogaret la abſolucion de tan gran delito; pero nada deſto ſucediò.

Duplcix, Hiſt. de Fracia, tom. 2. p. 389.

Fue caſado Amalarico con JVANA DE LA ISLA hija de Jordàn IV. del nombre Señor de la Isla Jordàn, Virrey de Napoles año 1262. que falleciò el de 1288. y de Faidida de Caſaubòn ſu primera muger, hija de Odòn Señor de Caſaubòn. Jordàn IV. fue hijo de Bernardo Jordàn II. del nombre, Señor de la Isla, y de India de Toloſa ſu muger, hija del Conde de Toloſa, que era la ſegunda aliança de eſtas dos Caſas, porque eſte Bernardo Jordàn fue quarto nieto de Ramòn Señor de la Isla, que ſe hallò en la conquiſta de la tierra ſanta, hermano de San Bernardo Obiſpo de Comenge, y ambos hijos de Atòn Raimundo Señor de la Isla año 1090. y de N.....hija de Guillelmo Taillefer Conde de Toloſa, Duque de Aquitania, como lo aſſegura Oderico Vitàl, y lo eſcriven Arnaldo Oihernato, Chriſtoval Juſtelo, y otros. Fueron hermanos de nueſtra Vizcondeſa de Narbona Jordàn V. del nombre Señor de la Isla, progenitor de ſus Condes: Bertrando Señor de Montanhac, S. Paul, Pibrac, y otras tierras, Seneſcal de Gaſcuña: India, muger de Bertrando, Señor de Caulmont: y Galceranda muger de Eſtevan Colona Baron Romano, llamado de otros Felipe, la qual no fue mas que medio hermana, como hija de Vaqueria Montilia Vizcondeſa viuda de Lautrec, ſegunda muger de Jordàn IV. Tuvo el Vizconde Amalarico deſte iluſtre matrimonio à:

PRVEBAS *pag. 25.*
Catel mem. de Leng. p. 614.
S. Marta, Hiſt. de Fracia tom. 2. p. 891.
Oihernato, not. v riuſ. Vaſc. pag. 537.
Juſtel. Hiſt. de Turena, pag. 83.
LaRoq. Hiſt de Harcourt tom. 1. l. 10 c. 3. Prueb. tom. 2. pag. 2085

15 AYMERICO VII. del nombre, Vizconde de Narbona, que ſigue la linea.

15 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Montanhac, la Grave, y Puylacher, cuya ſuceſsion ſe hallarà donde fenece la de ſu hermano.

15 DON PEDRO DE NARBONA, que aplicado à las letras, y profeſsion Eccleſiaſtica, fue Abad de la Igleſia Colegial de S. Paulo de Narbona, y deſpues Obiſpo de Urgel, ſegun eſcriven Guillelmo Catèl, y los hermanos Santa Martas.

15 JVANA DE NARBONA, que casò con DIEVDONNE DE SEVERAC: eſto es, Dioſdado, à quien Guillelmo Catèl, llama ſolo Señor de Severac le Chaſtel en Rovergue: y fue hermano de Guido III. Señor de Severac, que no tuvo ſuceſsion de Beatriz de Becieres ſu muger, ambos hijos de Guido II. Señor de Severac, y de Gaillarda de Bruniquel, y nietos de Guido I. Señor de Severac año 1270 Procreò Juana de Narbona deſta vnion à Amalarico de Severac Mariſcal de Francia, y Seneſcal de Quercy año 1413, y à Guido IV. Señor de Severac, que caſando con Delfina de Canillac dejò poſthumo à Guido V. Señor de Severac, que el año 1364. era caſado con Juana Delfina hija de Beraudo I. del nombre, Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Maria de Villemur ſu primera muger: y fueron ſus hijos Guido VI. Baron de Severac, y Juana de Severac muger de Hugo III. Señor de Arpajòn, Vizconde de Lautrec, progenitores de los Duques de Arpajòn, Marqueſes de Severac.

Hiſtor. de Harcourt, tom 2. l. 11 cap. 29.

15 JAVSERANDA DE NARBONA, que no ſabemos el eſtado que eligiò, y aun ſu nombre olvidò Guillelmo Catèl; pero eſtà nombrada en vn arreſto del Parlamento de Paris, que publicò Ducheſne en la Hiſtoria de los Condes de Valentinois.

PRVEBAS *pag. 25.*

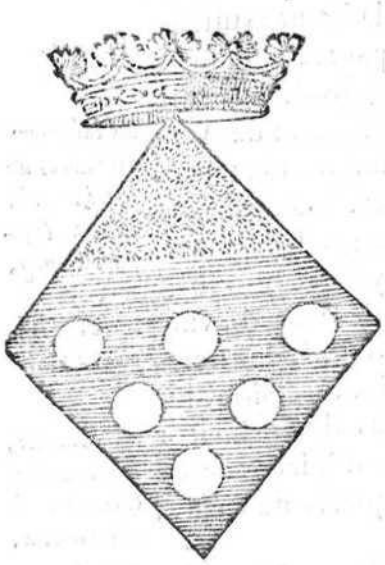
15 CONS-

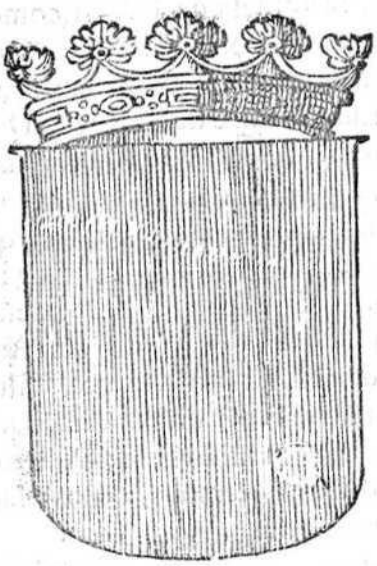
15 CONSTANZA DE NARBONA Vizcondeſa de Talard, como la llama Guillelmo Catèl, casò con.....de Trians Vizconde de Talard, y parece hijo ſuyo Luis de Trians Vizconde de Talard, que casò con Mabila de Agoult hermana de Doña Brianda, Condeſa de Luna, madre de la Reyna Doña Maria de Aragon, hijas de Fouquet de Agoult Señor de Sault, y de Reyllane, Gran Seneſcal, de Provença, que teſtò año 1372. y de Alix de Baucio ſu muger. Ana de Trians Vizcondeſa de Talard, que no ſabemos ſi deſcendia, ò en què grado, de nueſtra Conſtança de Narbona, casò con Antonio de Saſſenage, y fue ſu hijo Juan de Saſſenage, cuya hija Franciſca de Saſſenage Vizcondeſa de Talard, vniò eſta Caſa à la de Clermont del Delfinado, caſando con Antonio I. del nombre, Vizconde de Clermont, de quien tuvo la larga, y iluſtre ſuceſsion, que eſcrivieron los hermanos Santa Martas, y Luis Moreri, por ſus dos primeros hijos Luis Vizconde de Clermont, y Bernardino de Clermont Vizconde de Talard, progenitor de los Condes de Clermont, de los Marqueſes de Cruſy, y de los vltimos Duques de Luxembourg.

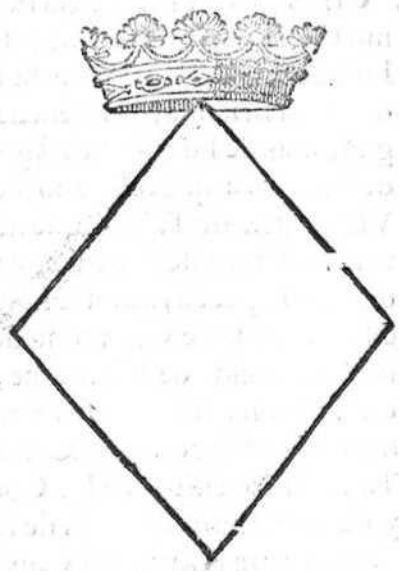
Le laboreur Mezurès de la Isla Barbe tom. 2. deſpues de pag. 934. Adv. Hiſt. pag. 754. S. Martas, Hiſt. de la Caſa de Francia tom. 2. p. 970. Moreri gran Dict. tom. 1. p. 929.

14 SIVILA DE NARBONA Condeſa de Ampurias, casò en Eſpaña con Maugalin Conde de Ampurias, Vizconde de Bàs, que el año 1314. avia ya heredado aquella gran Caſa de Ponce Hugo Conde de Ampurias ſu padre, que el año 1310. era Almirante de la Armada de Aragon, y vno de los principales Señores de aquella Corona, como en lo que adelante eſcrivirèmos deſta Caſa quedarà aſſegurado. El año 1321. paſsò el Conde Maugalin deſta vida ſin dejar mas que vna hija, cuyo nombre no expreſſa Zurita, como tambien omitiò Catèl el del Conde: mas el tiempo, y la circunſtancia de ſer eſte el vltimo Conde de Ampurias, no nos deja que dudar. Zurita afirma, que el Condado de Ampurias debolviò à la Corona, como feudo della, por la falta de ſuceſſion varonil de Maugalin, y que el Rey D. Jayme II. de Aragon queria, viniendo en ello la Condeſa viuda, que es nueſtra Sivila, y los del Condado, que dotando aquel Principe à la hija del Conde difunto, ſe dieſſe el Eſtado de Ampurias à vno de los Infantes ſus hijos, caſandole con Doña Iſabel hija del Rey Don Fadrique de Sicilia, viuda de Hugo de Ampurias, Vizconde de Bas, tio de Maugalin hermano ſegundo de ſu padre; pero el matrimonio no tuvo efecto, y el Rey diò el Condado al Infante Don Pedro ſu hijo, Conde de Ribagorça: el qual le trocò luego por el de Prades con el Infante Don Ramòn Berenguer ſu hermano, que hizo la linea de Aragon Ampurias, corta de duracion, pero iluſtriſsima entre todas las otras de la Caſa Real. Y finalmente bolviò à ſepararſe de la Corona el Condado de Ampurias para la linea de Segorve, en que permanece.

Ann. de Aragon tom. 2. l. 6. c. 40.







POITIERS, *La cabeça de oro, y seis roelesde plata encampo azul.* PVYSALGVIER.

CAPITULO X.

15 *AYMERICO VII. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona.*

AVIENDO fallecido el año 1325. el Vizconde Amalarico III. entrò luego en la poſſeſsion de ſus Eſtados ſu hijo mayor Aymerico VII. porque la indignacion de ſus padres, en que pudo incurrir, no baſtò à quitarle aquella herencia que le concedia el grado del nacimiento; y ſolo le privò de aquellos bienes en que tuvieron facultad de diſponer.

Antes deſto hallamos que Aymerico en el año 1320. llamandoſe *hijo de Amalrico Vizconde de Narbona*, vendiò à la Abadia de Fontfroide el Lugar de Mailhac, con la omnimoda juriſdicion dèl, ſegun nos dicen los hermanos Santa Martas. Hallavaſe ya en eſte tiempo caſado con CATALINA DE POITIERS hija de los Condes de Valentinois, cuya vida durò poco; y como los Vizcondes ſus padres tuvieſſen en ſu Palacio de Narbona à TIBVRGA Señora de Puyſerguier, con quien avia de caſar Guillelmo ſu hijo ſegundo, Aymerico ſe inclinò à aquella Señora, aunque de muy corta edad: y queriendo que la preferencia de la ſuya con ſu hermano le antepuſieſſe, como para la ſuceſsion, para aquel matrimonio, ſe deſposò con Tiburga ſin noticia de los Vizcondes, y eſperando coyuntura en que por ſu auſencia de Narbona no le pudieſſen embaraçar eſte deſignio. Logròlo Aymerico, como lo deſeava, eſtando ſus padres en Aviñon; pero aquellos Principes ſe ofendieron tanto del hecho, que no huvo eſpecie alguna de moleſtia con que no le perſiguieſſen, haſta que el Rey de Francia, Felipe el Hermoſo, ſe interpuſo para acordarlos, y bolver à Aymerico à ſu gracia. Sin embargo de tan poderoſo mediador, nunca los Vizcondes perdieron la memoria de lo que avian conſiderado ofenſa de ſu autoridad, y de ſu reſpecto, y aun en el vltimo acto de teſtar ſolo concedieron à Aymerico aquello que en los capitulos de ſu primer matrimonio le avian ofrecido, dejando lo reſtante de ſus bienes à Guillelmo ſu hijo ſegundo.

Gallia Chriſtiana tom. 4. p. 436.

Catèl mem. de Leng. p. 615.

Deſpues de todo eſto, ni la Caſa, ni el matrimonio logrò mucho Aymerico, porque ſegun conſta de memorias que cita Guillelmo Catèl, falleciò el año 1336 y aunque en las Memorias de Lenguadoc no dice 1336. ſino 1366. como en el gran Dictionario Hiſtorico copiò Luis Moreri, eſte fue error de la prenſa, como ſe conoce de que à Amalarico ſu hijo mayor le llama Vizconde, y dice que muriò año 1341. que venia à ſer 25. años antes que ſu padre, y aſsi no podia tener la dignidad

Gran Dict. tom. 2. pag. 718.

dad de Vizconde. Y otra prueba deſte error ſe ſaca, de que el año 1339. eſtà llamada Vizcondeſa de Narbona Doña Maria de Canet ſegunda muger de aquel Amalarico, como verèmos deſpues en eſcritura que trae Fr. Francisco Diago. Fue ſepultado el Vizconde Aymerico VII. en el Monaſterio de Fontfroyde, como lo dicen Catèl, y los hermanos Santa Martas: y aun nueſtro Obiſpo D. Fr. Angel Manrique parece que lo aſſegura quando eſcrive ſer aquella grande Abadia fundacion y ſepulcro de los Principes de Narbona, que es el titulo que dà à los Vizcondes.

Diago Hiſt. de los Condes de Barc. l. 3. c. 18. f. 298

Ann. del Ciſter tom. 2. pag. 92.

CATALINA DE POITIERS primera muger del Vizconde Aymerico, deſcendia por ſu linea paterna de los antiguos Condes de Poitiers, cuya ſangre tenia AYMAR DE POITIERS Conde de Valentinois, y de Diois el año 1189. el qual ſiguiò à Ramòn el Viejo Conde de Toloſa, en la guerra de los Albigeſes, y en la Condeſa PHELIPA ſu muger procreò à GVILLELMO Conde de Valentinois, y de Diois por los años 1215. Eſte, como afirman David Blondelo, y Chriſtoval Juſtelo, casò con MARQVESA DE ALBON hija de Guiguo VII. del nombre, Conde de Albòn, y Granoble, Delfin de Viena y de Margarita de Borgoña, que fue hija de Eſtevan el Atrevido, Conde de Borgoña, y Maſcòn, Palatino, y de Inès de Zeringhen, hermana de Conrado Duque de Zeringhen: y Guiguo VII. fue hijo de Guiguo VI. del nombre, Conde de Albòn, y de Granoble, y de Doña Inès de Barcelona hija de D. Ramòn Berenguer Conde de Barcelona, y Carcaſona, y Marques, y de la Condeſa Almodis de la Marca. Deſte iluſtre matrimonio naciò AYMAR DE POITIERS II. del nombre, Conde de Valentinois, y de Diois año 1239. que teſtò el de 1277. y tuvo dos matrimonios: el primero con FLORIA DE BEAVJEV hija de Humberto V. Señor de Beaujeu, Condeſtable de Francia, y de Margarita de Baugey ſu muger Señora de Mirevèl, y nieta de Guijardo IV. del nombre Señor de Beaujeu, y y de Sivila de Henao hija de Balduino el Corajoſo Conde de Flandes, y de Henao, de quien tuvo à Aymàr III. que le ſucediò à Felipa de Poitiers muger de Bertrando Señor de Baucio, Conde de Avelino, Gran Juſticier de Napoles, y à Margarita muger de Roger, Baron de Clerieu. El ſegundo matrimonio del Conde Aymar fue con ALIXENT DE MERCVRIO hija de Beraudo VIII. del nombre Señor de Mercurio y de Beatriz de Borbòn hermana de Margarita Reyna de Navarra, y nieta de Beraudo VII. Señor de Mercurio, y de Adelayda de Borgoña, hija de Hugo III. Duque de Borgoña, y de Alix de Lorena ſu primera muger, hija de Mateo I. Duque de Lorena, y de Berta de Suevia, hermana del Emperador Federico I. Duque de Suevia. De eſta vltima vnion nacieron Guillelmo de Poitiers Baron de Beaudiſner, Alix Señora de Arlenc, Beatriz Señora de Cruſol, Floria Señora de Mau, y Aliſenda muger de Marques Señor de Canillac. AYMAR DE POITIERS III. del nombre, hermano mayor deſtas Señoras, fue Conde de Valentinois, y de Diois año 1277. y vivia aun el de 1329. Tuvo tambien dos muy altos matrimonios: el primero con IPOLITA DE BORGOÑA hija de Hugo Conde de Borgoña Palatino, Señor de Salinas, y de Alix de Merania ſu muger, de quien procreò à AYMAR IV. del nombre, Conde de Valentinois, progenitor de aquella Caſa, y otros hijos. Y el ſegundo caſamiento fue con MARGARITA DE GINEBRA hija de Rodulfo Conde de Ginebra, y de Maria de Coligny Señora de Barey, que fue hija de Hugo Señor de Coligny el nuevo (hijo de Humberto II. Señor de Coligny, y de Ida de Viena, deſpues Duqueſa de Lorena) y de Beatriz Condeſa de Albòn, y de Granoble, hija de Guiguo VIII. del nombre, Delfin de Viena (hermano de la Condeſa de Valentinois, ya nombrada) y de Beatriz de Montferrat hija de Guillelmo Marques de Montferrat, y de Judit de Auſtria. Rodulfo Conde de Ginebra fue hijo de Guillelmo II. Conde de Ginebra, que teſtò el año 1252. y de Aliſa de la Tour, y deſcendiente de los antiguos Condes de Ginebra, cuyas ſucesſiones continuadas conocen los Eſcritores deſde el año 880. Tuvo el Conde Aymar de la Condeſa Margarita de Ginebra à Amadeo de Poitiers Señor de S. Valier, y Clerieu, que casò con Juana de Saboya hija de Felipe Principe de Achaya, con ſucesſion: à Ana de Poitiers ſegunda muger de Henrique vltimo Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, que ya queda nombrado: y luego caſada con Juan Conde de Clermont, Delfin de

Blond. tom. 2. t. ab. 72. Juſtelo Hiſt. de Auvergné l. 7. p. 222.

Cap. V. pag. 271.

Auvergne: y à nueſtra CATALINA DE POITIERS, que por ſu temprana muerte no llegò à ſer Vizcondeſa de Narbona, aunque fue con quien nueſtro Vizconde Aymerico VII. celebrò ſu primera vnion, como lo eſcriven Catèl, Ducheſne, los hermanos Santa Martas, Moreri, y otros: pero Andrès Ducheſne con la circunſtancia de aver eſcrito particular Hiſtoria de los Condes de Valentinois, en cuyas Pruebas incluyò inſtrumento que juſtifica la vnion del Vizconde Aymerico VII. y Catalina de Poitiers, y que fueron ſus hijos:

S. Martas Hiſtor. de la Caſa de Francia tom. 2. pag. 891. Moreri Dictionn. tom. 2 pag. 718. Catèl mem ae Leng. p. 614. Duch. Hiſt. de Valentin p. 32.

16 AMALARICO IV. del nombre Vizconde de Narbona, que tuvo largas diferencias con el Vizconde ſu padre, aunque no nos dice Catèl de què ſe ocaſionaron, ni el fin que tuvieron. Poſſeyò ſolos cinco años la Caſa de Narbona, porque aviendola heredado el de 1336. paſsò deſta vida en Montpeller à 8. de Febrero de 1341. como Catèl afirma, y ſu cuerpo fue llevado à ſepultar à la antigua Igleſia de los Religioſos Dominicos de Narbona. No tuvo Amalarico ſucceſsion alguna, aunque celebrò dos matrimonios: el primero con VRIANDA DE BELLEGARDE hija de Hugo de Es, Señor de Bellegarde. Y el ſegundo con Doña MARIA DE CANET hija vnica de D. Ramòn II. Vizconde de Canet, y de Doña MARIA DE NARBONA ſu muger, hija de los ſegundos Barones de Talairàn, como dirèmos en aquella Caſa. Eſte matrimonio permanecia el año 1339 en que la Vizcondeſa ſe hallò en Barcelona à la translacion del cuerpo de Santa Eulalia: y en el inſtrumento que ſe hizo de aquella funcion, y eſtampò Fray Franciſco Diago en la Hiſtoria de los Condes de Barcelona, leemos que la aſsiſtieron diverſas Princeſas, y Señoras, y entre ellas: Doña MARIA *por la gracia de Dios Vizcondeſa de Narbona, muger del noble* AMALARICO DE NARBONA *por la gracia de Dios Vizconde de Narbona*. Que es vna de las pruebas que antes citamos para aſſegurar la muerte del Vizconde Aymerico VII. en el año 1336.

PRVEBAS *pag. 25.*

PRVEBAS *pag. 26.*

16 AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, que continùa la ſucceſsion.

El ſegundo matrimonio de nueſtro Vizconde Aymerico VII. fue, como dejamos dicho, con TIBVRGA DE PVYSALGVIER Señora del Caſtillo de Puyſalguier, dos leguas de Becieres, y heredera de aquella iluſtre Caſa, de que el año 1240. era Señor Berenguer de Puyſalguier, vno de los Barones ſeñalados que ſe vnieron con Ramòn vltimo Conde de Toloſa, para hacer la guerra à S. Luis, como dejamos dicho: y que hecha la paz de Loriac, el año 1242. bolviò à la obediencia de aquel Santo Principe, y le ofreciò demoler las fortificaciones que à cauſa de aquella guerra avia hecho en ſu Eſtado. No podrèmos decir en què grado de aſcendencia eſtava Berenguer con la Vizcondeſa Tiburga: pero ſabeſe que quedando aquella Caſa en dos hembras, Tiburga, y Gerarda, el Vizconde Amalarico III. capitulò la primera con ſu hijo ſegundo, y deſpues ſe casò la ſegunda con AYMERICO DE NARBONA III. Baron de Talayràn. Pero nueſtro Vizconde Aymerico anulò, por lo tocante à Tiburga, la diſpoſicion de ſu padre, y caſandoſe con ella, como dejamos dicho, procrearon juntos à:

Memor. de Leng. l. 2. p. 355.

Catèl Hiſt. de Toloſa l. 2. p. 362. Beſsè Hiſt. de los Duq. de Narb. c. 33. p. 394.

16 AMALARICO DE NARBONA, de quien no ſabemos mas que el nombre, y creemos que es aquel hermano del Vizconde Aymerico VIII. que eſtava con èl dentro de Paris el año 1369. quando los Ingleſes llegaron armados à las puertas de aquella Villa, ſegun ſe lee en la Hiſtoria del Conde ſtable Bertràn Gueſclin.

Hiſt. de Gueſclin c. 43. p. 394.

16 GVILLELMO DE NARBONA, que fue Cavallero de la Orden de S. Juan.

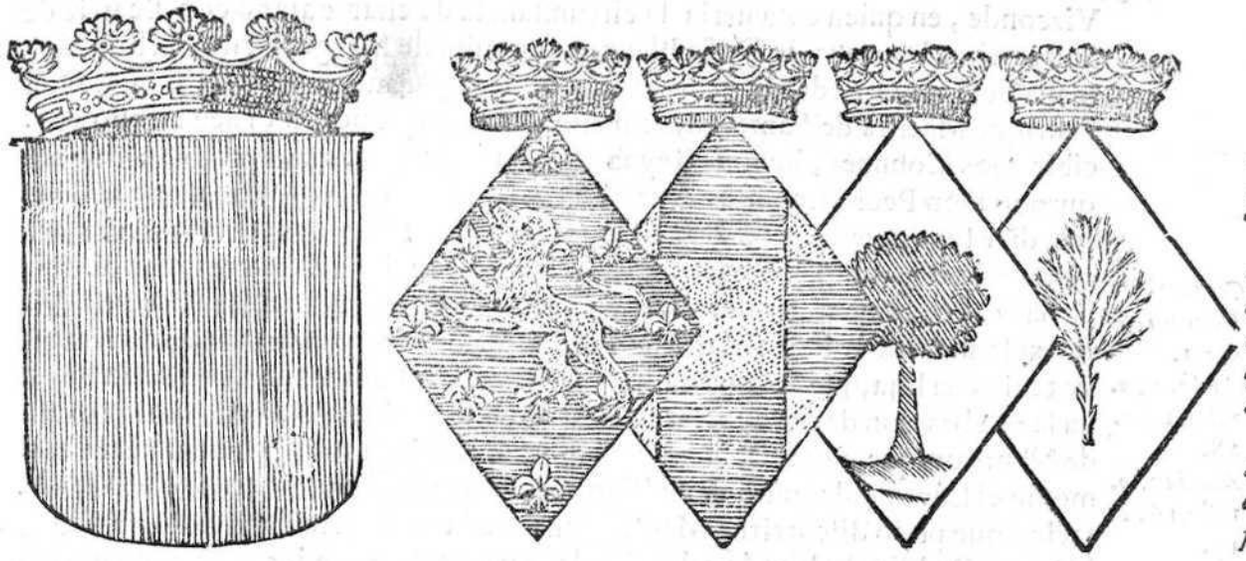
16 GASTON DE NARBONA,
16 ARNALDO DE NARBONA, } de los quales ſolo los nombres nos dice Catèl.

16 Doña SIVILA DE NARBONA, que casò en Eſpaña el año 1353. con DON ANDRES DE FENOLLET III. Vizconde de Ylla, y Canet Señor de las Baronias de la Portella, y Luza, Caſtellnou, y Belpuix, hijo de D. Pedro V. del nombre, Vizconde de Ylla, y Canet, y de Doña Marqueſa Señora de las Baronias de la Portella, y Luza, y fue hijo de ambos Don Pedro de Fenollet VI. del nombre Vizconde de Ylla, y Canet, de quien haremos dilatada memoria quando en el lib. XV. ſe eſcriva la Caſa de Fenollet.

El Señor de Barberà en el lib. de la Caſa de Pinòs.

16 JVANA DE NARBONA, dice Guillelmo Catèl, que fue Religioſa.

CA-



SVIII *Leon de oro en campo azul ſembrado de flores de Lis de oro.*

GINEBRA *nueve eſcaques los cinco de oro, y los quatro de azul.*

ARBOREA *arbol verde en campo de plata.*

FENOLLET *vn ramo de hinojo verde en campo de plata.*

CAPITULO XI.

16 *AYMERICO VIII. DEL NOMBRE VIZconde de Narbona, Almirante de Francia.*

GVillelmo Catèl, y los hermanos Santa Martas, ſe equivocaron en la filiacion deſte Principe quando le tienen por hijo de TIBVRGA DE PVYSALGVIER, ſegunda muger del Vizconde AYMERICO VII. ſu padre; pero que fueſſe de la primera CATALINA DE POITIERS, no ſolo lo avia ya eſcrito Andrès Ducheſne, ſino eſtampado en ſu apoyo la relacion del pleyto que el año 1366. ſiguiò Aymerico en el Parlamento de Paris, ſobre la ſucceſsion de la Caſa de Montanhac, en que ſe lee: AIMERICVS *primogenitus* AMAVRICI *ex* CATHARINA *filia Comitis Valentinenſis eius vxore duos procreavit liberos* ALMAVRICVM, *&* AIMERICVM *de præſenti Vicecomitis Narbonenſem. Amauricus primogenitus ſine liberis obijt frater ſuo herede relicto.* Con que ſe corrige la equivocacion de aquellos dos tan graves Eſcritores, ſe juſtifica la ſucceſsion de Aymerico VIII. por muerte, y falta de linea de ſu hermano Amalarico IV. y ſe comprueba que fue error de prenſa, como dejamos dicho, alargar las Memorias de Lenguadoc la vida del Vizconde Aymerico VII. haſta el año 1366.

Hiſt. de Valentin. p. 32 Pruebas p. 31.

PRVEBAS *pag* 25.

Fue el Vizconde Aymerico VIII. digno ſucceſſor de ſus grandes abuelos, porque no ſolo ſupo conſervar ſu Caſa en toda la grande autoridad con que ellos ſe la dejaron: pero ſu eſpiritu marcial, y guerrero le pudo adquirir el nombre de vno de los valientes Capitanes de ſu ſiglo. Hallamos ſu primer memoria el año 1346. quando en 21. de Abril autorizaron ſus Miniſtros el traſumpto de vn Previlegio, que el Emperador Andronico Paleologo, el menor, avia concedido à los Mercaderes de Narbona, en que vemos que Hugo Arnaldo Doncel Señor de Montredon, y Guillelmo Chauſer Bachiller en Leyes, ſe llaman Vicario, y Juez Ordinario de la Corte de Narbona, *por el egregio, y poderoſo varon el Señor* AYMERICO *por la gracia de Dios Vizconde, y Señor de Narbona.*

PRVEBAS *pag.* 25.

El año 1353. hacen mencion dèl nueſtras Hiſtorias, porque aviendo ajuſtado el Rey D. Pedro ſu caſamiento con Doña Blanca de Borbòn, hermana de Juana Reyna de Francia, y hija de Pedro Duque de Borbòn, Conde de Clermont, y de la Marche, y de Iſabel de Valois, hermana de Felipe VI. Rey de Francia dicho de Valois, paſſaron à Francia para conducir à eſta Princeſa D. Alvar Garcia de Albornòz Señor de Utièl, y Moya, y D. Juan de las Roelas Obiſpo de Burgos, con los quales quiſo el Rey Juan II. ſu primo hermano, que para mayor honor de la Reyna viniеſſen acompañandola muchos Cavalleros de ſu Reyno, ſiendo el principal nueſtro

Viz-

Vizconde, en quien concurria la circunſtancia de eſtar caſado con Beatriz de Sully, prima hermana de Doña Blanca, como hija de Margarita de Borbòn, hermana del Duque Pedro ſu padre. Con eſte acompañamiento, y aſsiſtida de Don Fadrique Maeſtre de Santiago, hermano del Rey, que por ſu orden la faliò à recibir à los Confines, llegò la Reyna à Valladolid à 25. de Febrero de 1353. y quando Don Pedro Lopez de Ayala eſcrive que tuvo el Rey la noticia en Torrijos, dice ſupo *que embiava el Rey de Francia con ella al* VIZCONDE DE NARBONA, *y à otros grandes Cavalleros de Francia*, como repite Eſtevan de Garibay: y Juan de Mariana ſolo hace memoria del Vizconde. Eſtava ya el animo del Rey tan empeñado en la amiſtad de Doña Maria de Padilla Señora de grande calidad, en quien ya tenia vna hija, que deſagradado de la nueva eſpoſa aun antes de verla, dilatava la celebracion de las nupcias, haſta que perſuadido de D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, entonces ſu gran valido, paſsò à Valladolid, y efectuò el matrimonio el Lunes 3. de Junio del miſmo año, con toda la mayor pompa, y obſtentacion que pudo diſcurrirſe. Mas la apaſsionada inclinacion del Rey con Doña Maria de Padilla, deshizo la celebridad tan preſto, que el miercoles ſiguiente dejò la eſpoſa, la quietud, y la Corte por buſcar à aquella Señora en la Puebla de Montalvàn: con tan gran diſguſto de los Principes, y tan gran mocion del Reyno, que deſte hecho ſe ocaſionaron las ſangrientas diferencias, que deſpues de embolver à Eſpaña en eſcandalos, y horrores, no pudieron terminar ſin la vida del Rey miſmo. Advirtiò eſte Principe quan mal recibida fue ſu ſeparacion, y para enmendarla, en alguna parte, bolviò ſegunda vez à Valladolid, donde eſtuvo ſolos dos dias con la Reyna, ſin que jamàs pudieſſe reducirſe à bolverla à ver. Y en eſta ocaſion, dice D. Pedro Lope de Ayala: *Y el* VIZCONDE DE NARBONA, *y otros Cavalleros de Francia, que avian venido con la Reyna Doña Blanca, partieronſe luego de la Villa ſin ſe deſpedir del Rey, y tornaronſe à Francia.* Manifeſtando en eſta falta de atencion el ſentimiento del injuſto deſpego del Rey con ſu muger miſma.

Cron. del Rey D. Pedro año 4. c. 3.
Garib. tom. 2. lib. 14. c. 28.
Marian. to. 1. lib. 16. c. 17.
Cranic. del Rey D. Pedro año 4. c. 21.

Buelto el Vizconde à Francia aſsiſtiò al Rey Juan II. en toda la guerra que le hicieron los Ingleſes, que el año 1355. fenecida la tregua de las dos Coronas, aſſolaron lo mejor del Lenguadoc, y eſpecialmente los Condados de Narbona, y Carcaſona donde eſtavan todas ſus tierras. Y el año ſiguiente 1356. acompañò al miſmo Principe en la batalla de Poitiers, donde Eduardo Principe de Gales tuvo la ſuerte de hacerle priſionero, quedandolo tambien nueſtro Vizconde deſpues de aver ſido herido en el combate, como lo afirman Guillelmo Catèl, y los Santa Martas; aunque à Dupleix ſe le olvidò nombrarle entre los otros Grandes que corrieron la miſma fortuna.

Memor. de Leng. p. 615
S. Martas Hiſtor. de la Caſa de Frãcia 3. edic. tom. 2. pag. 979.

No ſabemos el tiempo que el Vizconde tardò en recuperar la libertad; pero lo cierto es que no aguardò à que la paz del año 1360. ſe la confirieſſe, porque hallamos que el año 1357. ofreciò al Rey Don Pedro IV. de Aragon paſſar con ſus tropas à aſsiſtirle en la guerra que el Rey Don Pedro de Caſtilla le hacia. Y aſsi refiriendo Zurita los ſocorros que el Rey de Aragon pidiò à ſus confinantes, dice: *Y los Vizcondes de Narbona, y de Coſerans, y Rogèr Bernaldo de Fox Vizconde de Caſtelbò, que era ſobrino del Conde de Luna, y el Conde de Montleſa, y otros Señores del Reyno de Francia, que ofrecieron de venir el Verano ſiguiente à ſervir al Rey en eſta guerra.* Pero la tregua que ſe hizo luego entre las dos Coronas, debiò de embaraçar el paſſage de nueſtro Vizconde.

An. de Aragon tom. 2. lib. 9. c. 7.

Hallamosle el año 1366. en otro ſuceſſo igualmente infeliz para ſu libertad, porque como durante la paz entre Francia, y Inglaterra ciertas compañias de Gaſcones, que aviendo paſſado à ſervir en Eſpaña al Rey Don Enrique II. contra D. Pedro ſu hermano, bolvian llamadas del Principe de Gales, egercieſſen en la Dioceſis de Toloſa, toda la libertad que pudieran en abierta guerra, conmovieron de tal ſuerte los Miniſtros Reales, y los Pueblos, que los Seneſcales de Toloſa, Carcaſona, y Beaucaire previnieron las tropas de ſus territorios para oprimirlos. Aviſado deſta reſolucion el Vizconde Aymerico, acudiò con ſu gente à Toloſa, donde ſe juntaron con los Seneſcales, el Conde de Uzez, y otros Señores

de

de Lenguadoc, haſta 4ꝯ. Infantes, y 500. lanças, y ſabiendo que los Gaſcones eſtavan dentro de Montalvan, determinaron, esforçados de nueſtro Vizconde, atacarlos à la ſalida de la miſma Villa, ſin embargo de ſer de la obediencia de Inglaterra, y de llegar à 3ꝯ. el numero de aquella gente, ſin vna Compañia de hombres de armas, qne Perducas de Albret los avia agregado. Egecutòſe vigoroſamente el combate quando los Gaſcones empezavan ſu marcha el dia 14. de Agoſto de 1366. pero retirandoſe à la Villa, cargados ſiempre de los nueſtros, ſus habitadores ſe conmovieron à ſu defenſa, y la hacian con grande valor, y daño igual de los del Vizconde, que ſolo podian combatir, mal ordenados, por las calles, haſta que acudiendo 400. Infantes de las tropas Ingleſas à ſocorrer los ſuyos, y recelando los Franceſes que fueſſe mas crecido el ſocorro, ſe atemorizaron de tal ſuerte, que dejando el combate, y la Villa, puſieron toda la eſperança de vivir en la fuga. Nueſtro Vizconde, y el Conde de Uzez, el Señor de Montmorillòn, los Seneſcales, y mas de cien Cavalleros del Pais que no quiſieron imitarlos, y permanecieron conſtantemente en la batalla, quedaron priſioneros de los Ingleſes, perdiendoſe enteramente el bagage, y la jornada: aunque no ſolo fueron tratados con honor, y agaſajo, ſino llegando à capitular ſu reſcate, fueron pueſtos en libertad, debajo del ſeguro de embiarle en cierto termino à Burdeos. Mas aviendo llegado el ſuceſſo à la noticia del Pontifice Urbano V. conſiderando los daños que avian hecho los Gaſcones, y que el combate ſe ocaſionò del deſeo de reprimirlos, no ſolo recibiò con impaciencia el improſpero acaecimiento, ſino diſpensò de ſu motu propio la promeſſa del reſcate, y para mayor ſeguridad mandò expreſſamente al Vizconde, y à los otros priſioneros, que en ningun modo le pagaſſen. Como lo eſcrive todo Froiſardo, llamando Conde varias vezes à nueſtro Vizconde de Narbona: y dèl lo tomaron Catèl, y Dupleix.

Froiſar. tom. 1. c. 234. Memor. de Leng. lib. 4. p. 616. Dupleix to. 2. de la Hiſt. de Fran. p. 568.

La guerra que por eſte tiempo hacia al Rey Don Pedro IV. de Aragon, Mariano Juez de Arborea, ſuegro de nueſtro Vizconde, le debiò de coſtar algunas aſsiſtencias, porque dice Zurita, que no ſolo deſeava el Rey para reprimir los favorables ſucceſſos del Juez, ſeparar de ſu aliança la Republica de Piſa, ſino que paſsò oficios con el Rey de Francia, y Aymerico Vizconde de Narbona, para que no le dejaſſen armar en ſus coſtas; de que ſe ſaca que ya eſtos Principes ſe avian intereſſado en ayudarle. Pero toda la aplicacion no baſtò para que el Juez no ſe apoderaſſe de la mayor parte de Cerdeña, ganando contra las tropas del Rey muchas vitorias.

An. de Aragon tom. 2. lib. 9. c. 65. Vico Hiſt. de Cerdeña 5. p. fol. 104.

El Rey Carlos V. declarò la guerra à los Ingleſes el año 1369. por defecto de obſervacion en los tratados antecedentes: y aunque Juan de Chandos Condeſtable de Guiena, hacia cruel guerra al pais de Lenguadoc, en que nueſtro Vizconde era tan intereſſado: toda via paſsò con ſu hermano Amalarico à aſsiſtir en Paris al Rey, quando ſupo que Roberto Canole ſe acercava à aquellos contornos con el Exercito Ingles: y la Hiſtoria del Condeſtable Beltràn Gueſclin los nombra con los Duques, Condes, y Barones, que acompañavan al Rey Carlos quando los Ingleſes ſe puſieron à la viſta de Paris. Pero no queriendo aquel Principe exponerà la fortuna de vna batalla todos ſus intereſſes, ſufriò que ſus enemigos ſe detuvieſſen cinco dias en ſu preſencia, ſin permitir que ſus tropas hicieſſen otro esfuerço que el de tenerlos cuidadoſos, y vnidos: para lo qual los davan continua inquietud las compañias de hombres de armas, que mandavan nueſtro Vizconde, los Condes de Auxerre, y Sancerre, Gaucher de Chaſtillòn, Oudart de Renty, Juan de Viena Señor de Rollans, y los Señores de Angeſt, y Rayneval, que fueron ſiguiendo los enemigos à ſu retirada, y los hicieron varias hoſtilidades, haſta que paſſando la Loyre ſe entraron en Mans.

Hiſt. de Belt. Gueſ. c. 43. p. 394. 397 Catèl ibid.

Por eſte tiempo le hizo el miſmo Rey el honor de crearle Almirante de Francia, para que tuvieſſe aquella dignidad en oficio propio; y no como los que antes la avian egercido, mandando ſolo las Armadas Navales, quando la calidad de ſu experiencia las hacia poner à ſu cuidado en vna, ò otra faccion. Olvidò Juan le Feron ſu nombre en ſu libro de las Armas de los Condeſtables, Almiran-

tes,

tes, y otras dignidades de Francia; pero Juan DuTillet Señor de la Buſsiere hizo mejor memoria de èl, aſſegurando ſer el primer Almirante de Francia, en propiedad, porque los otros eran mercenarios, ò llamados de otras Provincias para empreſſas particulares, y limitadas, ò elegidos para eſto en el propio pais. En ſeguridad de que tuvieſſe eſte oficio, produce inſtrumento del año 1373. fecho à diez de Febrero, en que el Rey Carlos V. alça à nueſtro Aymerico Vizconde de Narbona, el homenage que por el oficio de Almirante de Francia le avia hecho: lo qual ſiguen, y copian Catèl, los hermanos Santa Martas, y otros Eſcritores, aunque ſin referir el motivo porque hizo dejacion de aquel grande empleo: en que tuvo por ſuceſſor à Juan de Viena Señor de Rollans, y Clervant, Mariſcal de Borgoña, vno de los mas glorioſos Capitanes de aquella edad.

DuTillet Recueil des Rois de France p. 399.401. Memor. de Leng. p. 617 S. Mart. to. 2. de la Hiſt. de la Caſa de Franc. pag. 978. Fr. Anſelmo Hiſt. de los Grand. Ofic.

Guillelmo Catèl afirma, que tuvo el Vizconde vna cruel guerra con los vecinos de Narbona, y que procedieron de ella infinitos males; pero ni eſcrive el tiempo, ni la cauſa. Puedeſe diſcurrir que ſe ocaſionaria de alguna deſobediencia de ſus vaſſallos, que con la vecindad, y calor de los Ingleſes, y licencia de la guerra, querrian ſacudir alguna parte de aquella tan antigua dominacion. El miſmo Eſcritor, y los Santa Martas dicen, que aviendo llegado eſte Principe à mucha edad acabò ſus dias el año 1382. pero Luis Moreri adelanta ſu fin algunos años, porque le ſeñala en el de 1374. Fue ſepultado en el Monaſterio de Fontfroide donde yacen tantos de ſus aſcendientes.

Gallia Chriſt. tom. 4. pag. 432. Moreri Grãdict. tom. 2. p. 718.

Tuvo Aymerico quatro iluſtriſsimos matrimonios: el primero con BEATRIZ DE SVLLY, no ſolo eſclarecida por la calidad de hallarſe prima hermana de las Reynas de Caſtilla, y Francia, de Jaques Rey de Chipre, de Vvenceſlao, Duque de Brabante, y de Luxembourg, de las Condeſas de Savoya, y Beaumont-le Roger, de Luis II. Duque de Borbòn, y otros Principes, ſi no nobiliſsima, por ſer deſcendiente, por varonia, de los Condes de Champaña, vna de las mayores Caſas de la Chriſtiandad toda, que diò Reyes à Inglaterra, Navarra, y Jeruſalen, y Princeſas à todos los dominios ſoberanos del Chriſtianiſmo. Fue Beatriz hija de Juan Señor de Sully, y de Margarita de Borbòn, hermana de Pedro Duque de Borbòn, de Maria Reyna de Chipre, y Emperatriz de Conſtantinopla, y de Beatriz Reyna de Bohemia, y de Polonia, todos hijos de Luis I. Duque de Borbòn (nieto de San Luis,) y de Maria de Henao ſu muger, hija de Juan II. Conde de Henao, y de Felipa de Luxembourg. Juan Señor de Sully, fue hijo de Henrique III. del nombre, Señor de Sully, Gran Boutiller de Francia, y de Juana de Vandoma, hija de Bouchardo Conde de Vandoma: y eſte Henrique era quinto nieto de Guillelmo Conde de Chartres, Señor de Sully, hermano mayor de Teobaldo II. Conde de Champaña, y de Eſtevan Rey de Inglaterra, Conde de Mortaing, y de Boloña.

Duchеſ. hiſt. de Montmo. p. 112 y en la de Chaſt. p. 92. Blanchel. to. 2. tabl. 119

Catèl mem. de Leng p. 615. Hiſtor. de la Caſa de Frãcia tom. 2. l. 23. c. 2. de la 3. edicc. y en la 2. tom. 2. p. 891. 904 La Roque hiſt. de Harcourt tom. 2 lib. 13. c. 4 p. 1793.

Eſta primera aliança de nueſtro Vizconde, que afirman Catèl, los Santa Martas, la Roque, y otros Eſcritores debiò de ſer de corta duracion: porque ſabemos que celebrò luego la ſegunda con VIOLANTE DE GINEBRA, hermana del Pontifice Clemente VII. y de Aymond, Amadeo, Juan, y Pedro, todos cinco Condes ſoberanos de Ginebra: ſin los quales tuvo eſta Princeſa quatro hermanas, à ſaber: Juana Princeſa de Orange, Catalina Princeſa de Acaya, Maria Señora Soberana de Thoire, y Villars, y Blanca Señora de Arlay. Y todos diez fueron hijos de Amadeo III. del nombre, Conde de Ginebra, Principe del S. Imperio, y de Matilde de Boloña ſu muger: el hijo de Guillelmo III. Conde de Ginebra, y de Inès hija de Amadeo V. Conde de Savoya: y ella hija de Roberto VII. Conde de Boloña, y Auvergne, y de Maria de Flandes ſu ſegunda muger. Fue exteril eſte matrimonio, como aſſeguran Catèl, los Santa Martas Guichenon, y otros: y nueſtro Vizconde Aymerico paſsò à terceras nupcias con DOÑA BEATRIZ DE ARBOREA, hermana de Hugo XXI. Juez, Principe, ò Rey de Arborea, à quien por ſus crueldades mataron los Sardos el año 1383. y de Doña Leonor, muger de Brancaleon Doria Conde de Monte-Leon, madre

Cat. S. Mar. Zur. Vico, y otros Pellicer Caſa de Alag. fol. 5.

dre de Federico Doria, y de Mariano XXII. Juez de Arborea, por cuya muerte recayò el Juzgado en la Casa de Narbona. Y assi padecieron equivocacion Carèl, y los Santa Martas en llamar à nuestra Doña Beatriz heredera de sus padres, aviendo tenido estos dos hermanos que lograron la herencia. Todos fueron hijos de Mariano XXI. Juez, Señor, ò Principe de Arborea, Vizconde de Bas, Señor de Goceano, que hizo el derecho, y leyes de Cerdeña, que en aquel Reyno llaman Carta de Logu, y de Doña Timbor de Rocaberti su muger. La grandeza, antiguedad, y poder de la Casa de Arborea, à quien los Emperadores concedieron el Reyno de Cerdeña, fue tal, que despues de aver dominado largos años aquella Isla, llamandose ya Juezes, ya Señores, ya Principes, y ya Reyes de Arborea, ayudaron mucho à los Reyes de Aragon para lograr la possession de aquel Reyno, desde que el Pontifice Bonifacio VIII. concediò el año 1297. la investidura dèl al Rey Don Jayme II. en cuyo reconocimiento solicitaron aquellos Principes, que esta casa se aliasse por esclarecidos matrimonios en sus dominios, y à los hijos del Juez Hugo III. dice Zurita que en la Corte de Aragon se hizo el mismo tratamiento que à los Infantes. Pero la comun variedad de los hombres, ò la diferencia de los genios, hizo que mudando devocion Mariano IV. padre de nuestra Vizcondesa de Narbona el año 1353. aspirando à toda la dominacion de la Isla, fuesse declarado enemigo de la Corona de Aragon, y se la disputasse con gran constancia, logrando sobre las tropas del Rey Don Pedro IV. considerables vitorias, hasta apoderarse de la mayor parte de Cerdeña, para cuya seguridad pretendiò que el Pontifice le diesse nueva concession del titulo Real, como afirma el Regente Vico, y se tratò en todo como Rey: que es como le llama la Coronica del Rey D. Pedro. Los sucessos desta guerra refieren Zurita, Vico, y otros Escritores: y delas sucesiones de las familias de Arborea, y Rocaverti dirèmos algo en las tablas con que fenece este capitulo. Guillelmo Catèl estimò muy fecundo el matrimonio del Vizconde Aymerico, y Doña Beatriz de Arborea: pues dice que tuvieron muchos hijos; pero solo vno nombra, como verèmos despues.

An. de Aragon tom. 2. lib. 7. c. 16.

Hist. de Cerdeña 5. p. f. 103.

Cron. de D. Pedro, año 3. c. 8.

El mismo Escritor, y los Santa Martas, dicen que el quarto, y vltimo matrimonio del Vizconde fue con Doña Guillemeta, viuda de D. Pedro Galceràn de Pinòs gran Señor Catalàn, pero no declaran la familia desta Señora. En la Casa de Pinòs era el nombre Pedro Galceràn, como sucessivo, y hereditario, y especialmente lo fue desde el año 1294. hasta 1409. en que possyeron aquella Casa, el quinto, sexto, y septimo Pedro Galceran, con que se hace mas dificil la justificacion del marido de Doña Guillemeta. El quinto D. Pedro Galceràn Señor de Pinòs, que testò año 1311. casò con Doña Saura hija del Rey D. Jayme I. de Mallorca, cuyos capitulos matrimoniales trae Dacheri. Su hijo D. Pedro Galceràn VI. del nombre muriò año 1354. de enfermedad en la conquista de Cerdeña, como escrive Zurita, estando casado con Doña Marquesa de Fenollet: y su nieto D. Pedro Galceràn de Pinòs VII. muriò el año 1409. sin ser casado, como se lee en la Historia de la Casa de Pinòs. Con que solo en Doña Marquesa de Fenollet se puede ajustar que nuesto Vizconde Aymerico casasse con la viuda de D. Pedro Galceràn de Pinòs. El Señor de Barbera dice, que testò esta Señora en Baga à 1. de Junio de 1361. con que es cierto que sobreviviò à su marido: y pues el testar no es lo mismo que fallecer, bien cabe que viviesse despues de hacer testamento, y casase con el Vizconde Aymerico VIII. cuya hermana de padre Sivila de Narbona estava desde el año 1353. casada con Don Andrès de Fenollet Vizconde de Ylla, y Canet, sobrino de Doña Marquesa, hijo de su hermano el Vizconde Don Pedro V. de el nombre. Si esto es assi, como parece, no descaeciò el Vizconde en este vltimo matrimonio, porque Doña Marquesa era hija de D. Pedro de Fenollet IV. del nombre I. Vizconde de Ylla, y de Doña Esclaramunda III. Vizcondesa de Canet, como repetirèmos quando se trate de la Casa de Fenollet. Este quarto matrimonio de nuestro Vizconde Aymerico, no produjò sucession alguna como el segundo: y del primero, y tercero tuvo este Principe los hijos siguientes:

Dache. tom. 8. p. 259.

An. de Aragon lib. 8. c. 47.

Barberà Hist. de la Casa de Pinòs.

17 Margarita de Narb. que naciò vnica de Beatriz de Sully, no tomò estado.

17 Guillelmo II. del nombre, Vizconde de Narbona, que naciò de Doña Beatriz de Arborea, tendrà su memoria en el capitulo siguiente.

LOS

LOS JUEZES, ò REYES DE ARBOREA.

1 Barisonio IX. Juez, ò Principe de Arborea, à quien el Emperador Federico I. Dnque de Suevia, diò titulo de Rey de Cerdeña año 1164. *Vico Hist. de Cerdeña 4.p fol.* 47.85. hijo de Comida II. nieto de Genuaro Lacano, segundo nieto de Comida Orru, todos Juezes de Arborea. Casò año 1157. con Arbagulfa, y ambos estàn llamados Reyes año 1164. *Don Iosepb Pellicer fol. 4. del mem. de la Casa de Alagon dice*: que fue esta Princesa hija de Don Ponce de Cervera, y de Mahalda hija de D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona.

2 Pedro Rey, y Juez de Arborea años 1189. 1191. y 1214. vsurpóle el Juzgado el Marques Guillelmo año 1217.

Hugo Vizconde de Basso, casò con Preciola de Lacono.

3 Domicelo preso con su padre año 1199. *Vico 4. p. de la Hist. de Cerdeña fol.* 52.

Pedro de Lacono XI. Juez de Arborea, Vizconde de Basso, recuperò el juzgado, y año 1234. concediò las Pesquerias à la Iglesia de Santa Maria de Bonarcado. Casò con Diana.

4 Hugo de Serra XII. Juez de Arborea, y Vizconde de Basso, vsò tambien el titulo de Rey.

5 Comida III. del nombre XIII. Juez, y Principe de Arborea, Vizconde de Basso, por los años 1264. muriò el siguiente. *Vico Hist. de Cerdeña 4.p. fol.* 86.

6 Mariano Serra II. del nombre XIV. Juez de Arborea Vizconde de Basso año 1267. † el de 1295. *Hist. de Cerdeña 4.p f.* 73.78.

7 Juan de Serra XV. Juez, y Principe de Arborea, Vizconde de Basso. *Hist. de Cerdeña 4. part fol.* 79.86.

8 Andrès XVI. Juez de Arborea † sin sucesion.

Mariano III. del nombre XVII. Juez, y Principe de Arborea, Vizconde de Basso año 1301. † año 1321. *Vico 5.p. de la Hist. de Cerdeña fol.* 9.

9 Hugo III. del nombre XVIII. Juez, y Soberano de Arborea, Vizconde de Basso Señor de la tercera parte de Cerdeña † año 1336. *Zurita An. tom. 2. lib. 6. c. 77 lib. 7. c. 10. Vico Hist. de Cerd. 5.p. f.* 75.

10 Pedro XX. Juez de Arborea, Conde de Goceano, Vizconde de Baso, casò año 1327. con Doña Constanza de Saluces, hija de D. Felipe hermano del Marques de Saluces, y de Doña Aldonça de Castro Señora de Castro, y Peralta † sin hijos por los años 1346. *Zur. lib. 6. c. 77. Hist. de Cerd. 4. p. f.* 86. *5. p. fol.* 82.

Mariano IV. de el nombre XXI. Juez de Arborea, hasta el año 1376. enque muriò. Año 1329. se le tratò de casar con Doña Beatriz, hija de Don Ramon de Cardona, y nieta del Rey D. Pedro III. de Aragon. *Zur. l. 7 c.* 10. Casò con Doña Timbor de Rocaberti. *Zur. l. 7. c.* 15.

D. Buenaventura casò con D. Pedro Señor de Xerica hijo de D. Jayme II. S. de Xerica, y de Doña Beatriz de Lauria, y nieto del Infante D. Jayme, hijo del Rey Don Jayme I. y de D. Elfa de Albarracin, *Zurita l. 8. c.* 57.

D. Nicolàs de Arborea, dice *Zurita lib. 8. cap.* 53. que fue Eclesiastico. De èl quiere D. Joseph Pellicer que, fuesse hijo Salvador padre de Leonardo Cubellu I. Marques de Oristan, cuyos hijos fueron D. Antonio, y D. Salvador Marqus de Oristan, y Doña Benedeta muger de D. Artal de Alagò Señor de Sastago.

Doña Maria, que fue tratada de casar con D. Artal de Foces Señor del Honor de Cabrera; pero casò con D. Guillen Galceran de Cabrera y Rocaberti Señor de Cabrera, hermano de su cuñada. *Zurita lib. 7. capit.* 58.

D. Juan de Arborea Señor de Bosa Montagudo y Terranova † preso por Mariano su hermano, Casò con Doña Sivila de Moncada. *Zurita lib. 8. cap.* 50. hermana de D. Ot. III. del nombre VII. Señor de Aytona, hijos de Don Oton, y de Doña Teresa de Moncada.

11 Doña Leonor heredò el Juzgado por muerte de su hermano, casò con Brancaleon Doria Conde de Monteleo Señor de Marmila *Zur. lib. 10. c.* 38.45.

Doña Beatriz de Arborea tercera muger de Aymerico VIII. Vizconde de Narbona.

Hugo IV. del nombre Juez de Arborea a quien el Rey D. Pedro IV. de Aragon, tratò de casar con Doña Beatriz de Xerica su prima hermana. Pero sin efectuarse le mataròn los Sardos año 1383 *Zur. lib. 8. c. 59. lib. 10. cap.* 34.

Doña Elfa casòcò D. Pedro Martinez de Luna, Señor de Almonacir, y Pola.

Doña Beatriz casò con Don Antonio de Aragon hijo del Rey Luis de Sicilia.

Doña Buenaventura casò con D. Andrès de Fenollet Vizconde de Ylla.

D. Juana de Xerica casò con D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion.

Don Guillen Hugo de Rocaberti Señor de Cabrens casò con Doña Francisca de Eril.

D. Pedro † con su padre.

Doña.... casò con Nicoloso Antonio hijo de Galeoto Doria. *Zurita lib. 7. c.* 73.

Doña Beneta de Arborea casò con D. Juan carròz *Zurita lib. 1. cap.* 33.

12 Federico Doria Jurado, Juez de Arborea. *Zur. lib. 10. c.* 34. Mariana XXV. Juez de Arborea † sin hijos año 1407. *Zurita lib. 10. c.* 47.51 52.86.

Guillelmo II. Vizconde de Narbona, padre de Guillelmo III. Vizconde de Narbona Principe de Arborea.

D. Antonio de Luna vltimo Señor de Almonacir.

D. Marquesa casò con D. Artal de Alagon Señor de Sastago, y Pina.

Doña Elfa casò con Don Oton de Moncada Señor de Aytona.

D. Beatriz casò con Don Hugo I. Conde de Cardona

D. Sancho Manuel casò con Doña Ginebra de Acuña padres de Doña Juana de Xerica, y de Doña Maria Manuel Señora de Salvatierra, y Villastugo.

Doña Inès Manuel casò con Inigo Lopez de Mendoza Señor de Castilnovo padres del I. Conde de Priego.

D. Dalmau Señor de Cabrens.

D. Pedro Señor de San Mori.

D. Bernardo Hugo Castella de Amposta.

D. Berenguer Carròz Conde de Quirra.

Doña Estefania casò con D. Guillen Ramo de Moncada Marques de Malta.

LOS VIZCONDES DE ROCABERTI.

1 D.Dalmau Vizconde de Rocaberti año 986.acompañò al Conde D. Borrel en la conquiſta de Barcelona.Casò con Todà, que D. Joſeph Pellicer hace de la Caſa de Moncada,y el Marques de Mondejar entiende fue hija de Senioffredo de Ampurias I.Baron de Moncada.

2 Don Guillen Vizconde de Rocaberti, nombrado en los Arboles de eſta Caſa,aunque omitido por Pellicer.

3 D.Ramon Guillen Vizconde de Rocaberti, que teſtò año 1090.casò con Adelaida de Narbona, que Pellicer dice ſer hija de Berenguer Vizconde de Narbona nombrado pag.131.

4 D.Dalmau Berenguer II.Vizconde de Rocaberti,que teſtò año 1139.tuvo guerra con los Condes de Barcelona,y Ampurias. Casò con Teudia hija de D. Bernardo Amat de Claramunt Vizconde de Cardona,y de Tarragona.

5 D. Jofrè Vizconde de Rocaberti, que teſtò à 2.de las Nonas de Octubre año 1166. casò con Hermeſenda de Vilademuls, hija de Arnaldo Señor de Vilademuls,y Lers,y de Doña Beatriz Señora de Maſona.

D.Rodrigo de Rocaberti Obiſpo de Zaragoça.

Doña Toda casò con D. Pedro Señor de Palafols hijo de D.GuillenSeñor de Palafols,y de Doña Saurina de Beſora. Pellicer Caſa de Rocaberti.

6 Don Dalmau III.Vizconde de Rocaberti † ſin hijos.

D. Jofrè II. Vizconde de Rocaberti, que † à 3. de las Kal.de Agoſto 1212.y ſe hallò en la de las Navas. Casò con Adelayda,ò Hermeſenda hija de Guillelmo V.Señor deMontpeller,y deSivila ſu muger.

Don Ramon Arçobiſpo de Tarragona haſta año 1214.

Doña Maria. DoñaGarſendis.

Bernardo Señor de Palafox, progenitor de los Marqueſes de Ariza.

7 D.Dalmau IV.Vizconde de Rocaberti † en la conquiſta de Mallorca à XI.de las Kal.de Diciembre de 1229. Casò con Doña Arſendis de Pinòs hija de D.Pedro Galceràn Señor de Pinòs,y de Doña Hermeſenda de Cartella.

8 D. Jofrè III. Vizconde de Rocaberti † à 12.de las Kal.de Agoſto de 1282. casò con Doña Conſtança de Palau hermana de Simon Vizconde de Bas

Don Benedicto Arçobiſpo de Tarragona † año 1268.

Doña Sivila.

9 D.Dalmau V. Vizconde de Rocaberti,que teſtò à 7. de los Idus de Octubre de 1304. Casò 1.con Hermeſenda de Navata, Señora del Condado de Peralada. 2. con Doña Blanca hija de D. Hugo Vizconde de Fenollet. 3. con Doña Guillerma hija de D.Guillen Señor de Cervellòn,de la qual no tuvo hijos.

10 1 D Jofre IV.Vizconde de Rocaberti, teſtò à 17. de las Kal.de Setiembre1301.casò con DoñaCecilia hija deD. GuerauVizcode de Cabrera.

1 D.PedroObiſpo deGirona † año 1324.
1 D.Guillè Arçobiſpo deTarragona † año 1315.

1 D. DalmauCavalleroTeplario.
1 D. Gueſrau Señor de Vilademuls.

1 D. Alemanda casò cò jazberto Vizconde de Caſtelnou.

1 Doña Marqueſa.
1 Doña Conſtança Monjas.

2 Don DalmauSeñor de S. Lorenço.

2 Don Galceràn.
2 Doña Juana Monja.

2 Doña Alemanda casò con Don Guerau Baron de Cervellòn.

2 DoñaEliſenda, casò con Ramon Deſcallar, Señor deſta Caſa.

11 D.Dalmau VI.Vizconde de Rocaberti,teſtò à 11.de las Kal. de Abril de 1322.casò con Doña Beatriz de Cabrens, hija de Bernardo Hugo Señor de Cabrens,y de Doña Hermeſenda hija de D.Guillen Galceràn de Cartella Conde de Catançaro.

D. Jofrè Comendador de la Eſpluga de Francolin en S. Juan.

D GuerauEcleſiaſtico.

Doña Geralda casò con Don GuillenVizconde de Canet.

DoñaAlemanda.
D. Galceranda Monjas.

12 Doña Timbor deRocaberti casò conMariano XXI. Juez de Arborea.

D. Jofrè V. Vizconde de Rocaberti, teſtò à 7.de los Idus de Julio 1342. Casò con Doña Eliſen hija de D.Ot. de Moncada VI.Señor de Aytona,y de Doña Jaufredina de Lauria.

Don DalmauAbad de Vilabeltran.

Don Hugo

DoñaAlemanda casò con Don Pedro de Queralt Señor de Queralt, y Ceret.

D.Guillen Galceràn Señor deCabrens, casò con Doña Maria de Arborea hermana de el juez Mariano.

13 Doña Beatriz de Arborea casò con Aymerico VIII. Vizconde de Narbona.

D.Felipe Vizconde de Rocaberti,teſtò à 13.de Junio 1391. casò con Doña Eſclaramunda de Fenollet hija de D. Pedro II.Vizconde de Ylla,y de Doña Eſclaramunda Vizcondeſa de Canet.

D. Guerau de Queralt Señor deCeret Conde de Cataví.

DoñaBeatriz casò con D.Ramon Alemà de Cervellòn.

D. Dalmau Señor deQueralt casò 1. con DoñaConſtança de Pinòs. 2.con Doña Leonor de Perellòs.

Doña Eliſenda casò con D.RamonGuillen de Cervellòn Baron de la Laguna.

14 Guillelmo II.Vizconde deNarbona casò con Guerina de Beaufort.

D. Jofrè VI.Vizconde de Rocaberti casò con Doña Iſabel hija de D PedroFernandez Señor de Hijar,y de Doña Iſabel Meſia.

Don Bernardo Hugo.

DoñaEſclaramunda casò cõD.Ramon de Perellòs Vizconde de Roda.

Doña Juana casò cõ D. Pedro de Aragon Conde de Ampurias

D.Elieta casò 1.con D.Hugo de Angleſola Señor de Ceruera. 2.cõ Jorge de Caramayn.

1 D.Ped. Señor de Queralt casò con DoñaClemencia de Perellòs.

2 D.Leonor casò con D. Bernardo Gilabert de Centellas Señor de Nuelles.

D.Berèguer ArnaudeCervellòn Baron de la Laguna casò con Doña Beatriz de Rajadel.

15 Guillelmo III.Vizconde de Narbona Juez de Arborea.

D. Felipe Dalmau Vizconde deRocaberti,que ſe llamò Vizcode deNarbona por muerte deGuillelmo III.dèl proceden los otros Vizcondes.

DoñaClemencia Señora de Queralt.

Don Ramon Señor de Seta Travadel, yCaſtelamar Governador de Roſellon.

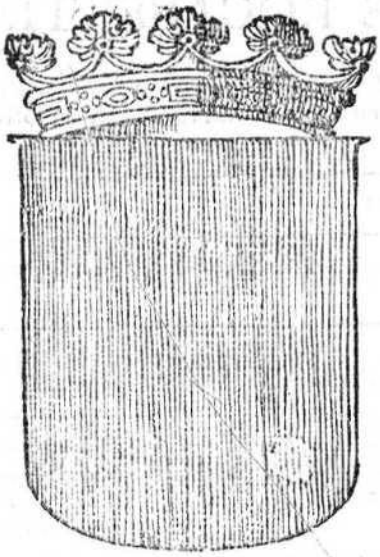
Doña Magdalena de Angleſola Señora de Cervera casò con Don Felipe Señor de Caſtro,y Pinos.

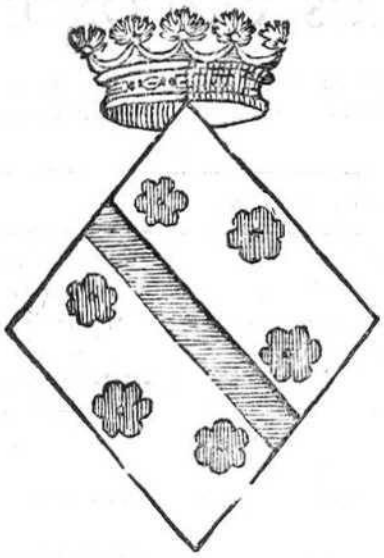
D. Guerau Conde de Caſtelnou progenitor de los Condes de Santa Colonia.

D.Franciſco I. Conde de Oliva.

D.GuillenArnau Baron de la Laguna, progenitorde los Marqueſes de la Puebla.

CA·





BEAVFORT *de plata, vanda azul con ſeis roſas de goles.*

CAPITULO XII.

17 *GUILLELMO II. DEL NOMBRE VIZconde de Narbona, Baron de Puiſalguier, Gran Chambellan de Francia.*

PERTENECIÒ la Caſa de Narbona por la muerte del Vizconde Aymerico VIII. a ſu hijo mayor Guillelmo, que fue el ſegundo de los que la poſſeyeron con eſte nombre, contando en ellos al Vizconde S. Guillelmo, fundador del Monaſterio Gellonenſe, que por èl ſe llamò deſpues San Guillelmo el deſier to, y poſſeyòla adornado de aquellas virtudes de valor, y piedad Chriſtiana, que parece fueron ſucceſsibles con la miſma Caſa, pues tanto reſplandecieron en ella ſus dueños.

Guillelmo Catèl ſe equivocò en atribuirle la herencia del Juzgado de Arborea, y por ella los ſuceſſos de la guerra de Sicilia: pues es conſtante que todo pertenece al Vizconde Guillelmo III. ſu hijo, como ſe juſtifica con hallar en la poſſeſsion del Juzgado à Mariano primo hermano de nueſtro Vizconde, hijo de Doña Leonor de Arborea ſu tia, haſta que el año 1407. dejò eſta vida, aviendoſe acabado algunos antes la de Guillelmo. Pero eſta equivocacion de Catèl, aun es mas crecida en Zurita, quando eſcrive, que diò principio à la guerra el Vizconde Aymerico VIII. por el derecho de Doña Beatriz de Arborea ſu muger; ſiendo aſsi que eſtos Principes fallecieron muchos años antes que pudieſſen tener derecho à la Caſa de Arborea, como ya queda eſcrito, y ſe repetirà.

Memor. de Leng. pag. 617.

La primer memoria que por inſtrumentos nos dà Catèl del Vizconde Guillelmo II. es el teſtamento que otorgò en 15. de Agoſto 1394. donde elige ſu ſepultura en el Monaſterio de la Grace de la Orden del Ciſter, ſobre la qual ordena que ſe ponga ſu bulto, y otro que repreſente à la Vizcondeſa ſu madre en forma de viuda: que ſino fue porque aquella Princeſa traia voluntariamente eſte trage durante el matrimonio, no ſabemos como puede ajuſtarſe verla en habito de viuda, y ſaber, que quedandolo, por ſu muerte, ſu marido celebrò el quarto matrimonio, que por autoridad de los miſmos Eſcritores queda referido.

Carlos VI. Rey de Francia diò al Vizconde Guillelmo el pueſto de Gran Chambellàn: eſto es, Camarero Mayor ſuyo, como parece por letras dadas en 25. de Julio de 1395. que cita Catèl. Y aunque no dice que el grado era de gran Chambellàn, y ſolo Cambellan expreſſa: ya ſe vè quan deſproporcionada coſa era para el Vizconde de Narbona el pueſto de Camarero ordinario, que en aque-

aquella edad en Francia, y en Eſpaña tenian ſiempre Cavalleros, como acà decimos, particulares, ſin eſtado, ni dignidad recomendable, de que ſon infinitos los exemplos que trae la Hiſtoria. A que ſe llega la obſervacion de que en lo antiguo el nombre *Chambellàn*, ſe entendia por Camarero Mayor, como es comun en todos los inſtrumentos, y à eſta cauſa los Vizcondes de Melun, que largo tiempo tuvieron eſte oficio, fueron llamados los *Chambellanes*, como los Señores de Senlis los *Boutilleres*, porque ſirvieron algunos continuadamente el oficio de grandes Bouteillers de Francia. Y debe repararſe ſobre eſto, que Juan DuTillet no ſeñala Gran Chambellàn al Rey Carlos VI. de quien lo fue nueſtro Vizconde: y los hermanos Santa Martas, que dicen lo fue ſuyo Arnaldo Amanieu Señor de Albret, Vizconde de Tartas, le preſcriven el año 1388. ſiete antes de la expedicion de las letras del Vizconde Guillelmo: y luego dicen, que Jaques de Borbòn, Principe de la ſangre de Francia, preſtò juramento por el oficio de Gran Chambellàn el año 1397. con que ſiempre queda tiempo para que el Vizconde ſirvieſſe aquel pueſto, que como dejamos dicho, no parece deſproporcionado à ſu grandeza; ſiendolo mucho el de Chambellàn, ò Camarero ordinario. Y à nueſtro entender, al Vizconde duro el oficio de Gran Chambellàn lo que la vida: y por ſu muerte ſe diò à Jaques de Borbòn, ſiendo cierto que Guillelmo falleciò por aquel tiempo, y à lo menos el año 1399. ya ſu hijo le avia heredado, como luego dirèmos.

DuTillet Recueil 1. parte p. 418.

Tom. 2. de la 3. edicc. de la Hiſt. de la Caſa de Francia, p. 1000.

Fue caſado eſte Principe con GVERINA DE BEAVFORT, hija de Marques de Beaufort, Marques de Canillac, Conde de Alès, y de Beaufort, Vizconde de la Mota, y de Valerne, y de Catalina Delfina ſu muger, hija de Beraudo I. del nombre, Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Maria de Villemur ſu primera muger, y nieta de Juan Conde de Clermont, Delfin de Auvergne (hijo de Roberto III. Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Alix de Mercurio ſu muger, antes Condeſa de Valentinois, y nombrada en el Cap. X.) y de Ana de Poitiers hermana entera de CATALINA primera muger de AYMERICO VII. Vizconde de Narbona, abuelos de nueſtro Vizconde Guillelmo, por cuya linea eſtava con Guerina ſu muger en tercero con quarto grado de conſanguinidad, ſiendo èl viſnieto, y ella tercera nieta de Aymàr III. del nombre, Conde de Valentinois, y de Diois, y de Margarita de Ginebra ſu ſegunda muger, nombrados en el referido Cap. X. Fuera deſta gran de aſcendencia tenia Guerina la calidad de ſer tia, prima hermana de ſu padre de Ana Condeſa de Clermont, y de Foreſts Duqueſa de Borbòn, muger de Luis II. del nombre Duque de Borbòn, de los quales brevemente procediò gran parte de los Principes Chriſtianos. Y tambien concurria en eſta Princeſa el honor de ſer ſobrina de los dos Pontifices, Clemente VI. y Gregorio XI. porque Pedro Roger Señor de Roſieres en Lemoſin, que vivia por el año 1300. fue padre de Nicolàs Rogèr Arçobiſpo de Rovèn año 1342. y de Guillelmo Roger Señor de Roſiers año 1336. que con Maria Señora de Chambòn ſu muger, procreò à Pedro Rogèr, que deſpues de aver ſido Obiſpo de Arràs, Arçobiſpo de Arlès, Sens, y Rovèn, y Cardenal, aſcendiò el año 1342. à la Silla de San Pedro, en que ſe llamò Clemente VI. y la tuvo haſta Diciembre del año 1352. à Hugo Rogèr Obiſpo de Rodes, y de Tulle, Cardenal de la Santa Igleſia, Señor de Buſſols, y Serviſac, y Fundador de S. Germàn de Macerè en Lemoſin, donde yace: à Juan Rogèr, tambien Cardenal, y Arçobiſpo de Narbona: à Delfina Rogèr muger de Jaques de Beſsè, padres de Nicolàs de Beſsè, Cardenal: otra hija que fue madre de Guillelmo de Juge, tambien Cardenal: y à Guillelmo Rogèr I. Conde de Beaufort año 1346. que de ſu primera muger Guerina de Canillac, hija, y heredera de Marques de Beaufort, Cavallero, Señor de Canillac, y de Alix de Poitiers, hija de Guillelmo, Señor de Veine, y Bouſſols, y de Lucia Señora de Beaudiſnèr, y nieta de Aymàr II. Conde de Valentinois, y de Aliſenda

PRVEBAS *pag. 23. Catel mem. de Leng. p. 617. Juſtel. Hiſt. de Turena, lib. 2. c. 10. pag. 75.*

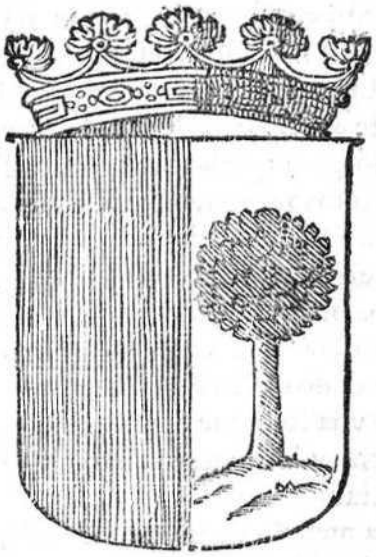
de Mercurio ſu ſegunda muger, nombrados en el Cap. X. procreò à Pedro Rogèr Cardenal, y deſpues Pontifice Gregoriò XI. creado año 1371. que el de 1376. tranſportò la Corte a Roma, y falleciò en 27. de Março de 1378. à Guillelmo Roger II. del nombre, Conde de Beaufort, Vizconde de Turena, que casò con Leonor de Comenge, hermana de Cecilia Condeſa de Comenge, Vizcondeſa de Turena, muger del Infante Don Jayme de Aragon, Conde de Urgèl, hermano del Rey Don Pedro IV. ambas hijas de Bernardo VI. Conde de Comenge, y de Matha de la Isla Jordan, ſu ſegunda muger: à Nicolàs de Beaufort Señor de Limueil, Chambòn, y Roſiers, de quien por hembra procedieron los Vizcondes de Turena, oy Duques de Bullòn, y Principes de Sedàn, como dirèmos adelante: à Elis de Beaufort muger de Aymar de Poitiers V. del nombre, Conde de Valentinois, ya Marques de Beaufort, que fue el hijo quarto, y padre de nueſtra Vizcondeſa. El tiempo en que caſaron Guillelmo II. y Guerina, no ſeñalan Catèl, los Santa Martas, ni aun Chriſtoval Juſtelo, que eſcriviò en ſu Hiſtoria de la Caſa de Turena toda la de Beaufort, con que no podrèmos aſſegurarle. Lo cierto es que Guerina ſobreviviò à nueſtro Vizconde, y celebrò ſegundo matrimonio con Guillen de Tinieres Señor de Mardoin, y du Vàl, de quien tuvo à Pedro de Tinieres Señor de Apchot, que verèmos luego, Vizconde de Narbona, y Juez de Arborea, por diſpoſicion teſtamentaria del Vizconde Guillelmo III. ſu hermano vterino. De la primera aliança de Guerina de Beaufort con nueſtro Vizconde nacieron:

18 GVILLELMO III. del nombre, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, Conde de Goceano, y Vizconde de Baſſo, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

18 AYMERICO DE NARBONA, que paſsò à Cerdeña con el Vizconde ſu hermano, fortaleciendo con las armas ſu legitima ſuceſsion al Juzgado de Arborea, y à los diez y ſeis, ò diez y ſiete años de ſu edad paſsò deſta vida en aquella Isla, como Guillelmo Catèl aſſegura.



CA-





ARMAÑAC; *à quarteles, primero, y tercero de plata, Leon de goles; segundo, y quarto de goles, Leon leopardo de oro.*

CAPITULO XIII.

18 *GUILLELMO III. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, Conde de Goceano, Vizconde de Baſſò.*

SI LA memoria deſte Principe ſe huvieſſe de hacer con todo aquel cuydado, que merecieron ſus grandes virtudes, bien dilatado ſeria eſte Capitulo, porque entre todos los Vizcondes de Narbona ſus aſcendientes, ninguno tiene en la Hiſtoria mayor lugar, y ninguno ſe ſeñalò mas en heroycas acciones: quizà porque aviendo de fenecer en èl eſta Illuſtriſsima Caſa, quiſo la providencia que terminaſſe con aquel explendor, y con aquella gloria, que tantos ſiglos la avian acompañado en ſus dos lineas de Narbona, y Lara. Y ſi las grandes empreſſas en que no pudo dejar de introducirſe, le huvieſſen ſido mas favorables, y ſu eſpiritu generoſo, y ardiente, no le huvieſſe hecho equivocar la reſolucion con la temeridad, ninguno de los grandes Heroes de ſu tiempo fuera acrehedor à mayores elogios.

Sucediò al Vizconde Guillelmo II. ſu padre, el año 1397. ſegun nueſtra inteligencia, y à lo menos no ay duda que poſſeia ya ſu Caſa el de 1399. porque en eſte año, llamandoſe Vizconde de Narbona, hizo donacion al Monaſterio de Fontfroide, y à Bernardo ſu Abad, de diez medidas de trigo al año, ſituadas para ſiempre jamàs en el Caſtillo de Boignan, como lo eſcrivenlos hermanos Santa Martas, conociendole acertadamente por el tercero de ſu nombre. *Gallia Chriſtiana, tom. 4. p. 436.*

El grande interès que Guillelmo tenia en que el Juzgado de Arborea, y ſu ſoberania, y autoridad, ſe conſervaſſe en la Caſa de aquellos ſus antiquiſſimos dueños, de quien por DOÑA BEATRIZ DE ARBOREA ſu abuela deſcendia, creemos que le puſo en neceſsidad de aſsiſtir à Doña Leonor de Arborea ſu tia, y à Mariano Juez de Arborea ſu hijo, con algunas tropas, conſervando ſiempre con aquellos Principes, y con los Sardos amigable correſpondencia, haſta que el año 1407. quatro deſpues del fallecimiento de Doña Leonor, paſsò deſta vida Mariano, y perteneciò à nueſtro Vizconde la ſuceſsion de aquella gran

granCaſa,como elvnico deſcendiente que ſe conſerva de ſu viſabueloMariano IV.del nombre.XXI.Juez deArborea,Sin embargo de ſer tan evidente ſu derecho,y de queBrancaleon Doria,Conde de Monteleon, padre del vltimo Juez,le aviadefendido en favor de Doña Leonor ſu muger, y de ſu hijo, intentò luego que llegò elfallecimiento deſte apoderarſe de las plaças principales,y conſervarſe la autoridad del Juzgado,para que la fuerça le dieſſe lo que el derecho de la ſangre no le permitia.Pero losSardos,que enſeñados à dominacion tan prolongada, veneravan mucho la memoria de ſus Jueces, y no querian vèr privadaſu poſteridad de aquella herencia, que las leyes del Reyno concedian, y el amor, y reſpecto de los pueblos aſſeguravan, no ſolo ſe opuſieron declaradamente a los deſignios del Conde, aunque poderoſo, por las fuerças propias, y de ſu familia, y ayudado de las de la Republica de Genova: ſino deſtinando à nueſtro Vizconde vna ſolemne embajada, le acordaron ſus derechos,le preſtaron la obediencia, y le alentaron à paſſar armado à recibir aquella poſſeſsion que le pertenecia.

Zur.tom 2. l.10 c.86. Vico Hiſtor. de Cerdeña, 5.part. fol. 119.

El animo generoſo de Guillelmo avia meneſter aun menor inſtancia para ſolicitar,que no ſe le malograſſe tan eſtimable herencia : y aſsi deſpachando honorablemente los Embajadores, ſe aplicò con grande ardor à prevenir Armada, formar tropas, y diſponer todas aquellas coſas que para empreſſa tan grande conocia neceſſarias.Lo qual ſabido por el Rey Don Martin de Sicilia, primogenito de Aragon, que en Noviembre de 1408. deſembarcò en el Alguèr, reſolviò aplicar todas ſus fuerças à aſſegurar la dominacion de Cerdeña, y no ſalir de aquella Isla haſta dejarla en quietud por la favorable coyuntura que para conſeguirlo ofrecian la deſvnion de BrancaDoria, y de los Sardos, y la ſuceſsion mal eſtablecida del Vizconde. Zurita creyò que el Vizconde de Narbona era Aymerico VIII. marido deDoñaBeatriz de Arborea,equivocado quizà,porque no hallò la expreſsionde ſu nombre,ſiendo lo mas comun ſeñalar ſolo la dignidad. Y el Regente Vico, aunque con acierto le llama Guillelmo, le tiene tambien por el marido de Doña Beatriz, ſiendo, ſegun dejamos viſto, ſu nieto, y no ſu hijo, como tambien con equivocacion entendiò Guillelmo Catèl,y luego los miſmos Zurita, y Vico.

Los ſubditos del Juzgado de Arborea formaron tropas para reſiſtir à Branca Doria, Conde de Monteleon, mientras el Vizconde llegava, y le tuvieron ſitiado, ſiendo ſu General Leonardo Cubello, que deudo de los Jueces fue el que aſpirando deſpues al Juzgado, logrò los titulos de Marques de Oriſtàn, y Conde de Goceano. Pero como generalmente ſucede,que el recelo de los poderoſos, hace amiſtad, y da vnion à los menos fuertes, Branca Doria,temiò que diſguſtados los Sardos, y opueſto el Vizconde, ſe exponia à ſer ſacrificio de los Aragoneſes: porque empleadas contra èl ſus primeras operaciones, ni era capàz de reſiſtirſe à eſtos, ni ſe podria conſervar con aquellos. Por lo qual hizo propoſiciones de paz à nueſtro Vizconde, y la neceſsidad de ambos los ligò, y confederò preſto, no ſolo para reſiſtir tan poderoſo adverſario, ſino para quitar à la Corona de Aragon aquellos pocos pueblos que conſervava, como expreſſamente lo dice Zurita, quando refiere los motivos con que el Rey de Sicilia ſe empeñò en la reduccion de Cerdeña. *Y mas ſe animò à eſto* (ſon ſus palabras) *porque el Vizconde de Narbona, con Armada, y muchas Compañias de gente de guerra, ſe determinò de paſſar à Cerdeña, y ſe confederò con Branca Doria ſu cuñado, no ſolo para reſiſtir, pero para acabar de apoderarſe de aquella Isla.*

Vico 5.par. fol 119.

Ann.tom.2 l.10. c.87.

La reſolucion del Rey de Sicilia, y el empeño que ſe conſiderava en nueſtro Vizconde, hicieron tan grande efecto en el animo del Rey Don Martin de Aragon, que celebrò Cortes Generales en Cataluña, para diſponer con mas acuerdo las vrgencias de tanta empreſſa,y empeñar en ella todos ſus ſubditos, de forma, que con ſu aſsiſtencia pudieſſe el Rey ſu hijo perfeccionar

ſus

ſus deſignios. Y logròlo deſuerte, que ſegun eſcrive Pedro Tomic, no huvo Caſa en Cataluña de que no interviniesſe algun Cavallero, y de Aragon, y Valencia paſſaron muchos, demàs del Vizconde de Caſtelbò; y otros Señores Gaſcònes, que quiſieron concurrir con ſus tropas en ella. De forma, que quando en 19. de Mayo de 1409. ſe hizo à la vela la Armada, ſe numeraron en ella haſta 150. vaſos entre Galeras, Naos grueſſas, Galeotas, y otras Naos de menor porte: todo lo qual vnido à las tropas veteranas que el Rey de Sicilia paſsò de aquel Reyno, pudo formar vn poderoſo Exercito. *Zur. ibid. Vico 5. part. f. 120.*

Avia antes deſto acudido la prudencia del Rey Don Martin de Aragon à los medios ſuaves, haciendo entender à nueſtro Vizconde por ſus Embajadores, que ſi quiſieſſe deponer las armas, y encaminar ſus pretenſiones por los terminos de la Juſticia, y de la paz, haria conſiderar mucho ſus derechos, y que ſe le adminiſtraſſe razon. Mas ni el eſpiritu de Guillelmo, ya todo entregado à las armas, eſtava capàz de retirarſe de ſu empeño, ni èl podia ſin perjudicarſe dejar ſus derechos al juicio del Rey, ò de ſus Miniſtros: pues como dice Zurita, *pretendiò muerto Mariano, que debia ſuceder en aquel Eſtado, y en la empreſſa de ſus predeceſſores, que era hacerſe Reyes de aquella Isla.* Y aſsi era deſproporcion à ſus intentos ſujetarlos al juicio de otro Principe, y eſpecialmente al de aquel con quien contendia. Por eſto no quiſo Guillelmo atender à eſtas propoſiciones: y el Rey pretendiendo que quando armavan en los dominios de Francia contra èl, ò ſu hijo, ſe contravenia à los capitulos de la paz de las dos Coronas, requiriò al Seneſcàl de Carcaſona Roberto Caluſio, por medio de Dalmao de Vibre Baile General de Cataluña, que ni dieſſe favor al Vizconde, ni le permitieſſe ſacar gente contra el Rey de Sicilia; pero tuvo por aquel Miniſtro la preciſa reſpueſta, de que por ſu parte no ſe violaria la paz, y que no comprehendiendo ſu juriſdicion al Vizconde, no era capàz de prohibirle ſu armamento. Con lo qual hizo ſu jornada Guillelmo, ſin opoſicion, y ſin adverſidad, aſsiſtido de grueſſo numero de tropas Franceſas, con que fue plauſiblemente recibido de los Sardos, tomò la poſſeſsion del Juzgado, y ſus dependencias, y vniendoſe con Brancaleon Doria, ſe hallò con Exercito de 18. à 20y. combatientes. *Ann. tom. 2. l. 10. c. 86.*

Enmedio deſta felicidad empeçò preſto à moſtrarle el ſemblante la deſgracia: porque embiando los Genoveſes ſeis Galeras en ſocorro del Vizconde, las embiſtiò, y las rindiò todas felizmente Francès Coloma, General de las Galeras de Sicilia: y llegando luego la Armada de Cataluña, quedò el Rey de Sicilia con 3y. cavallos, y 8y. Infantes, en capacidad de buſcar en la campaña ſus enemigos, aviendo haſta alli hecho harto en embaraçar ſus progreſſos. El Vizconde tenia formado ſu Exercito en San Luri, donde ſe reſolviò à buſcarle el Rey, y ſe puſo a ſu viſta el Domingo vltimo dia de Junio de 1409. Y como en ambos fueſſe igual el deſeo de combatir, y el Vizconde avia meneſter acreditarſe à los Sardos por algun grande eſfuerço, ſaliò en ordenança de San Luri, ocupò vn cerrillo, que dominava la llanura, donde colocò el cuerpo de la batalla, y dando ambos Generales la ſeñal de embeſtir, ſe ejecutò alli vno de los mas valeroſos, y mas ſangrientos conflictos que viò aquella Isla. El Rey diò entre ſus Soldados maravilloſas mueſtras de ſu glorioſo eſpiritu, y el Vizconde acreditò el ſuyo, combatiendo tambien por ſu perſona, haſta que cediendo ſus tropas à la glorioſa virtud de la Nobleza de Cataluña, que ſeguia al Rey: y viendo perdido ſu Eſtandarte, lleno el campo de cadaveres, y de confuſion todo lo que de ſus tropas vivia, huvo de retirarſe con pocos al Caſtillo de Monreal, dejando al Rey vna de las mas ſeñaladas, y famoſas vitorias de aquellos tiempos, y la que mas recomendacion, y reſpecto diò en Italia à los Reyes de Aragon, por las circunſtancias que refiere Zurita.

Murieron en la batalla 5y. hombres del Exercito del Vizconde, y perecie-

ron otros mil en San Luri, que atacada por la Infanteria Real ſe entrò por combate. Redujoſe deſpues à la obediencia del Rey la Villa de Igleſias, y nueſtro Vizconde retirado à Oriſtàn, con las reliquias de ſu Exercito, eſtava amenaçado de apretado ſitio, para que deshecho enteramente no quedaſſe à los Sardos la eſperança de ſu dominacion. Mas la mano de Dios, que como reparte la vitorias, domina tambien ſobre los Principes, permitiò que el Rey de Sicilia, mal convalecido de calentura maligna, egecutaſſe vn exceſſo venereo que le acabò la vida el dia de Santiago 25. de Julio del miſmo año, con general dolor de quantos conocian ſus altas virtudes, y le miravan en la elevacion de ſus triunfos. Enguerramo de Monſtrelet, y Guillelmo Catèl, quando hacen memoria de la batalla de San Luri, dicen que el Rey muriò en ella; pero es noticia opueſta à la verdad. Y lo cierto es, que para librarſe el Vizconde del eminente peligro à que la perdida de ſu Exercito le avia expueſto, lo miſmo fue morir el Rey en el combate, que enfermar, y fallecer antes de lograr el fruto de tan gran vitoria: porque eſtancadas las operaciones del Exercito de Aragon con la enfermedad del Rey de Sicilia, y laſtimados deſpues por ſu muerte ſus individuos, dieron lugar, y aliento à nueſtro Vizconde, para que dejando ſu retiro de Oriſtàn, y bolviendo à juntar ſus tropas recuperaſſe la reputacion, con las Villas de Igleſias, y San Luri, que era quanto deſpues de la batalla ſe avia perdido. Sin embargo deſte buen principio, bolviò brevemente el Vizconde à experimentar ſu contraria fortuna, porque atreviendoſe à combatirle en el Cabo de Logoduro Don Juan, y Don Pedro de Moncada, muy inferiores en el numero de las tropas: èl los tenia en el vltimo eſtado de la tolerancia, quando ſocorridos por Pedro Torrellas con algunos batallones de cavalleria, ſe mudò el teatro, y los del Vizconde, que eſtavan para cantar la vitoria, fueron rotos, y deshechos, con perdida de 49. hombres. Eſta deſgracia que ſucediò al Vizconde el dia 17. de Agoſto del miſmo año 1409. le conſtituyò en tal neceſsidad de reforçarſe de tropas Franceſas, que ſe reſolviò à bolver à Narbona, y lo egecutò luego, ofreciendo reſtituirſe tan brevemente, y tan acompañado, que ſe pudieſſe reſtablecer de ſus perdidas: y entre tanto, ò por diſpoſicion, ò permiſsion ſuya, ò por arbitrio de los de Arborea, quedaron las fuerças, y proteccion del Juzgado à Leonardo Cubello, como refiere el Regente Vico. Mas eſte Cavallero, aunque deudo del Vizconde, y tan empeñado en dàr calor à ſu ſuceſsion, tratò mas de aplicarſe à elevar la propia fortuna, que à defender los derechos agenos: y aſsi dando à los Aragoneſes 30ꝯ. florines de oro decontado, y 500. de renta, conſiguiò los titulos de Marques de Oriſtàn, y Conde de Goceano, de que en 19. de Março de 1410. le diò la inveſtidura Pedro Torrellas Lugar-Teniente, y Capitan General de Cerdeña: logrando el Rey, no ſolo diſminuir el partido del Vizconde, teniendo à ſu devocion tan grande parte de ſu Eſtado, y los parciales del Cubello, ſino poder con el producto de aquella venta mantener ſus tropas, que padecian grande neceſsidad de dinero. Pedro Torrellas en el titulo que diò deſta conceſsion à Leonardo Cubello, y le trae Vico, dice, que el titulo, y nombre del Juzgado de Arborea quedava en el Rey para que ſe borraſſe: como ſi en perjuicio de ſus legitimos ſuceſſores ſe pudieſſe hacer: ni en èl reſidieſſe facultad para extinguir vn Eſtado Soberano, en cuyo govierno ſe avian conſervado tantos ſiglos aquellos pueblos. Lo ſeguro es, como dice Zurita: *Que con el dinero que dèl ſe huvo, que fue grande ſuma, ſe ſoſtuvo la guerra contra el Vizconde de Narbona.*

Zurit. Ann. tom. 2. l. 10 cap. 88. Vico 5. par. f 122.

Monſtrelet, Hiſt. tom. 1. cap. 58. Catel mem. de Leng. p. 617.

Zur. tom. 2. l. 10 c. 88. Hiſt de Cerdeña de Vico 5. part. fol. 123.

Zur. tom. 2. l. 10. c. 90. Vico Hiſtor. de Cerd. 5. part. f. 123.

Todos eſtos improſperos ſuceſſos para el Vizconde ſerenò en algun modo la muerte del Rey D. Martin de Aragon, que llegò el miſmo año 1410. el vltimo dia de Mayo, ſin dejar ſuceſsion legitima que heredaſſe ſus grandes Reynos, ni aver declarado en ſu teſtamento à quien pertenecian. Alentado Guillelmo con tan favorable coyuntura, no ſolo pensò en recuperar ſu Juzgado de Arborea, ſino

en

en dominar del todo el Reyno de Cerdeña, ya concedido por los Emperadores à ſus aſcendientes: y aſsi bolviò con grande ardor à la empreſſa, ſe ligò con la Republica de Genova, con los Barones de la Caſa Doria, y con D. Artal de Alagon, vltimo Conde de Mitiſtreta, y hallò en los pueblos, y eſpecialmente en la Ciudad de Sacer, vna ſingular devocion à ſus intereſſes. Ocuparon los aliados à Longoſardo en Agoſto del miſmo año, que era vna de las mejores plazas del Reyno: y nueſtro Vizconde ſe puſo por Setiembre ſobre Oriſtàn, para dejar caſtigado al Cubello de ſu ſeparacion al miſmo tiempo que recuperaſſe aquella Ciudad, que era la principal del Juzgado. Y aunque ſu Exercito hizo grandes esfuerços por obtenerla, los defenſores ſe reſiſtieron valeroſamente, haſta que Pedro Torrellas, que llegò con ſus tropas à Monreal, pudo introducir ſocorro, y dilatar las operaciones del ſitio. *Zur. Anal. tom. 3. l. 11. cap. 5.*

Quiſo el Vizconde, para no perder medio alguno de reſtablecerſe, que al miſmo tiempo que defendia ſu razon con las armas, ſe ſupieſſe que las ſujetaria al juicio de perſonas deſapaſsionadas. Y embiando para eſto à Pedro Torrellas el Señor de Morlans, le hizo decir, ſegun Zurita, que como ſe le reſtituyeſſe lo que era ſuyo ſeria buen vaſſallo de la Corona de Aragon: y que deſpues de varias reſpueſtas el Vizconde levantò el ſitio, y convino con èl Torrellas en vna ceſſacion de armas, y en concurrir en el Alguer para ajuſtar los capitulos de la concordia. Alli ſe vieron ambos el año 1411. pero enfermando de calentura peſtilencial el Torrellas, falleciò antes de perfeccionar el ajuſte: y aſsi le firmò el Vizconde con Juan de Corbera ſu ſuceſſor, poniendo ſus diferencias à la determinacion del Conde de Urgèl, y dos Cavalleros de Barcelona, por la parte del Rey: y por la del Vizconde, à la del Vizconde de Ylla, y otros dos Cavalleros que èl nombraſſe. Sobre eſto embiaron ambas partes ſus Diputados al Parlamento de Cataluña, en que por el Interregno reſidia la autoridad Regia, y entre tanto debian eſtàr las coſas en el eſtado que tenian. Y el Vizconde, dice Zurita, que ſe llama Juez de Arborea: que los de Sacer, y toda la nacion Sardeſca le tenian grande amor, y aficion, porque los defendia ſer ſubditos del Rey de Aragon: y que ſe avian buelto à ſu obediencia los pueblos conquiſtados por los del Rey. Por eſte tiempo, teniendo el Vizconde preſo en ſu poder à Nicoloſo Doria Señor de Monteleon, hijo no legitimo del Conde Branca Doria, le diò libertad por 33 ꝯ. florines, y recibiò dèl homenage, de que ſeria ſu vaſſallo, con todo el Eſtado que tenia en Cerdeña. Unioſe deſpues deſto con Caſano Doria Patricio Genovès: y porque Nicoloſo Señor de Monteleon, faltò en parte à la capitulacion de ſu libertad, le hizo la guerra, ocaſionando que aquel Cavallero ſe vnieſſe con los Condes de Quirra, y Cinercha, para reſiſtirle: y que embiando dinero à Cataluña ſolicitaſſe ſocorros del Parlamento. Mas el Vizconde, que no queria intereſſar en eſta querella, privada toda la opoſicion de la Corona, embiò à Cataluña nuevos Diputados, ofreciendo comprometer las diferencias que tenia con Nicoloſo: y aunque en el Parlamento ſe entendia, que para moderar el vigor deſte Principe, era conveniente mantener aquel nuevo enemigo ſuyo; no faltava, como dice Zurita, quien favoreciesſe al Vizconde, porque eſtava alli el Vizconde de Ylla, y Canet, que era Don Pedro de Fenollet VI. del nombre, tio de nueſtro Vizconde, primo hermano de ſu padre. *Zur. tom. 3. l. 11. c. 16.* *Zur. tom. 3. l. 11. c. 27.* *Vico & para. f. 126.* *Zur. tom. 3. l. 11. c. 60.*

En eſta forma ſe bolviò inſenſiblemente à romper la guerra, porque empeñado el Vizconde en deshacer à Nicoloſo Doria, y en ſatisfacerſe de la infidelidad de Leonardo Cubello, hacia grande ſolicitud porque experimentaſſen ambos ſu irritacion: y ellos, acudiendo à los Miniſtros Reales, movieron las tropas del Rey en ſu defenſa contra el Vizconde. Ocupò Guillelmo por eſte medio algunos Lugares de la devocion Real: y ſabiendo que Caſano Doria, vnido con Nicoloſo, traia algunas tropas en ſocorro de las del Rey, le ſaliò al camino, le atacò furioſamente, y le deshizo, matandole cerca de 300. hombres, como eſcrive Zurita. Fortificò deſpues deſto la Villa de Macomer para que le ſirvieſſe de plaza de armas contra Oriſtàn, que diſta ſolas veinte millas, y treinta de San Luri, y juntando el mayor Exercito que pudo, le aplicò à reducir *Zur. tom. 3. l. 11. c. 77.*

à ſu obediencia las comarcas de Parte Valencia, Parte Montis, y Marmila, en que hizo el efecto que deſeava, porque los Catalanes ſe avian diſminuido de forma, que no eſtavan en parage de oponerſe: pues como dice Zurita: *Ni eran baſtantes para reſiſtir al poder del* VIZCONDE, *y de los rebeldes, que eſtavan muy poderoſos: y ſi los nueſtros no eran ſocorridos de la gente de Cataluña, facilmente los hacian retraer haſta las puertas de Caller. Eſtuvieron en el principio del mes de Hebrero deſte año las coſas en aquella Isla en el vltimo peligro, ſi la eſperança del ſocorro ſe les diferia: porque el* VIZCONDE DE NARBONA, *no curando de la tregua que avia jurado, diſcurria por la tierra, reſcatando los pueblos de la Corona Real, y la nacion Sardeſca tomava gran oſſadia, perſuadiendoſe que las coſas de Cataluña eſtavan en gran diſſenſion, y que no ſe podia embiar ſocorro ninguno, y el Vizconde ſe iba entreteniendo eſperando el ſuceſſo: aunque ofrecia que dejaria todo lo que tenia en aquella Isla, quedandole el Juzgado de Arborea enteramente, y que ſeria bueno, y fiel vaſſallo de la Corona de Aragon.*

Ibidem.

Aſsiſe conſervava Guillelmo, no ſolo en la juſta poſſeſsion de ſu Juzgado, ſino adquiriendo otros pueblos para ſatisfacerſe de la vſurpacion de Oriſtan, y Goceano, que eran las principales poblaciones de ſu herencia. Y como acertadamente creyeſſe que tanto mejor ſeria la concordia para ſus intereſſes, quanto mayor dominacion tuvieſſe en Cerdeña, reſolviò aſſaltar improviſamente la plaça de Alguer, y eligiendo para eſte fin 300. hombres de armas, y 150. balleſteros, tomò los pueſtos, y aſſaltò las murallas con gran fortuna el dia 6. de Mayo del miſmo año 1412. Pero como los vecinos, y los Catalanes de la Galera, que mandava el Capitan Juan Bartolomè, hicieſſen valeroſa defenſa: y pidiendo ſocorro à Ramon Zatrillas Governador del Reyno, ſe le condugeſſe preſta, y esforçadamente, perdiò el Vizconde toda la obra, porque arrojados de la muralla los que la avian montado, muerta la mejor parte de ſu gente, y vn baſtardo del Duque de Saboya que le ſeguia, ſe huvo de retirar, con la mortificacion deſta deſgracia.

Zur. tom. 3. l. 11. c. 77. Vico, Hiſt. de Cerd 5. p. f. 129.

Mejoròſe preſto el infeliz eſtado de los Aragoneſes, porque Acart de Mur, Baron Catalan, llegò inmediatamente con el ſocorro tantas veces ſolicitado: y aviendoſe vnido con el Conde de Quirra, y Leonardo Cubello, fueron baſtantes à impedir las operaciones del Vizconde. Pero mas que todo eſto les ſufragò la dichoſa eleccion, ò declaracion, que en Caſpe à 28. de Junio deſte año 1412 hicieron los nueve Diputados de Aragon, Cataluña, y Valencia, de pertenecer aquellos Reynos al Infante D. Fernando de Caſtilla, ſegundo hijo del Rey D. Juan I. y de la Reyna Doña Leonor de Aragon ſu primera muger, hija del Rey D. Pedro IV. porque ſiendo eſte Principe vno de los que mas gloria ſe avia ſabido adquirir en aquella edad: no ſolo ſe animaron en Cerdeña los que ſeguian la voz Real: pero aun el Vizconde deſconfiò de poder con tanto opoſitor obtener ſus deſignios. Mayormente viendo que la Isla le embiava Embajadores para reconocerle, y pedir ſocorro, y que èl avia confirmado los titulos, y Eſtados de Oriſtàn, y Goceano à Leonardo Cubello, que ya ſe llamava de Arborea.

Zur. tom. 3. l. 12. c. 2.

Sucediò antes deſto, que aviendo ſurgido en Aguas muertas, Puerto de Cerdeña, vna Nao Caſtellana, cuyo Capitan era Gutierre de Santa Clara, natural de Santander, paſſava a inſtancia de nueſtro Vizconde deſde alli à Sacer algunas de ſus compañias de hombres de armas, à tiempo que llegando la noticia de la declaracion de la Corona, à favor del Infante D. Fernando, no quiſo el Capitan continuar en el paſſage ſi el Vizconde no le ofrecia eſtar à derecho con el Rey, en caſo de que entraſſe à la poſſeſsion de ſus Reynos. Y Guillelmo, ò porque deſeava la concordia, ò porque neceſsitava la conduccion de aquella gente, acetò eſte pacto, y de hecho embiò al Rey, para cumplirle, en la miſma Nao al Señor de Morellans, Cavallero de ſu Caſa, dirigido al Mariſcal Alvaro Davila ſu Camarero. Eſte Cavallero, en virtud de la carta de creencia que entregò del Vizconde, fue introducido à la preſencia del Rey, y le dijo, que ſu amo gozava con derecho algunas Villas, y Caſtillos, y Cerdeña, ſobre cuya poſſeſsion le avian hecho injuſta guerra el Rey D. Martin, y ſus anteceſſores; pero que ſabiendo èl que S. M. avia ſucedido en ſu lugar, y creyendo, por la noticia de ſus heroycas virtudes, que no querria nada contra razon, le ſuplicava no intentaſſe privarle de aquella he-

Zur. tom. 3. l. 12. c. 33.

herencia,cuya juſtificacion le moſtrarlaquandoS.M.ſe dignaſſe de verla.Lo qual oido agradablemente por el Rey,diò à entender guſtaria de que elVizconde paſſaſſe à ſu Corte para aplicarſe à la concordia:y el Señor deMorellans lo ofreciò, como ſe le dieſſe ſeguro para traer en ſu guarda 1ȳ.cavallos,ypermiſsion de que ſu gente anduvieſſe en la Corte,con cotas,braçaletes,lanças,eſpadas,y dagas.El Rey hizo reſponder à eſta propoſicion,que pues ſu fè Real aſſegurava al Vizconde,y à los ſuyos,no era razon que fueſſe tan acompañado,y que podria entrar en ſus Reynos tan ſeguro , y con tanto honor con 50. lanças, como con mil: con lo qual ſe deſpidiò el Señor de Morellans.

En execucion de eſte tratado paſsò el Vizconde à Eſpaña, dejando ſus tropas en Cerdeña a cargo de Aymerico de Narbona Baron de Talayran:y dice Zurita que entrò en Barcelona con 60. cavallos con cotas,y braçaletes, eſtando el Rey en Lerida; pero que dejaron eſtas armas à vna jornada de la Corte, quedandoſe con las ordinarias. El Rey embiò luego à Barcelona , para que le recibieſſe , y acompañaſſe à D.Berenguer Carròz Conde de Quirra,que por laCaſa de Arborea era ſu pariente: y aſsiſtido dèl entrò Guillelmo en Lerida el dia 20. de Diciembre,donde dice Zurita, *ſe le hizo muy buen recibimiento,y el Rey le recogiò muy amoroſamente,aviendo ſido tan gran enemigo,y adverſario por tan largo diſcurſo de tiempo*.Uno de los primeros actos en que el Rey moſtrò ſu benevolencia al Vizconde fue hacerle merced de 1ȳ.florines de renta anual,ſituada enSicilia para ſueldo de 30.lanças con que èl ſe ofreciò ſervir à la Corona de Aragon en ſus neceſsidades: que era eſtilo conque losPrincipes poderoſos ſe aſſeguravan la devocion de ſus confinantes de menor eſtado: como en Caſtilla lo verèmos, en el miſmo tiempo, en los Condes de Fox, y Armañac. Y como el Rey huvieſſe determinado celebrar luego en Zaragoza ſu Coronacion,quiſo nueſtroVizconde hallarſe en ella:y paſſando con S.M.à aquella Ciudad, concurriò en aquel acto,que con ſolemnidad grande ſe efectuò el Domingo 11. de Febrero de 1414. y la Hiſtoria del Rey D. Juan II.cuyo principal Autor Alvar Garcia de SantaMaria vivia entonces,nombra al Vizconde de Narbona, no como à Principe, y foraſtero, ſino en aquel lugar que por ſu dignidad de Vizconde le pareciò tenia:porque pone primero los nombres del Duque de Gandia,el Conde de Luna,y D.Enrique de Villena, todos Principes de la Caſa de Aragon, luego losCondes de Oſſona,Quirra,yCardona,y deſpues nombra à nueſtro Vizconde,à quien ſiguen todos los RicosHombres de Aragon,Valencia,y Cataluña que no teniantitulo.

Zurita ibid. Hiſt.de Cerdeña 5 p. f. 130.

Hiſt.del Rey D. Juan II. año 14.cap. 208.

Paſsòſe deſpues à tratar de la concordia,y en los confines deAragon,y Francia,ſe ajuſtò,ſegun Zurita, que el Vizconde reſtituyeſſe al Rey la Ciudad de Sacer,y ſu tierra,que eran de la Corona,y vendieſſe a S. M. los Condados, Baronias,y tierras que tenia en Cerdeña,y los que le podian pertenecer ,todo por precio de 153ȳ. florines de oro del cuño de Aragon: los 80ȳ.de los quales avia de recibir en el Señorio de las Villas de Argiles,Figuera,Torrella de Mongriu, y otros Lugares,y de lo reſtante daria el Rey ſeguridad en Toloſa,Carcaſona,y Narbona.Que el Vizconde no vſaſe mas el titulo,y armas de Juez de Arborea,y que para el mas puntual cumplimiento de toda la capitulacion dieſſe alRey ciertos rehenes.En egecucion deſte tratado mandò S. M. que ceſſaſſe la guerra que ſe hacia contra el Eſtado del Vizconde, y contra Aymerico de Narbona ſu Capitan General , y deſtinò, para tomar poſſeſsion de los nuevos Eſtados, y recibir à Sacer, dos perſonas tan ſeñaladas como el Mariſcal Alvaro Davila, y Bernardo Dolms.

PRVEBAS *pag.* 27.

Sin embargo de averſe admitido por ambas partes eſte tratado,y ſer en èl tan intereſſada la Corona de Aragon,nunca el Vizconde en vida del ReyD.Fernando percibiò masque 10ȳ.florines,conque no pudo llegar à perfecionarſe el contrato,como con nota de tanto deſcuido refiere Zurita diciendo:*Y durò ſin efectuarſe todo el tiempo que el Rey vivìò:importando tanto ſacar vn Señor Eſtrangero ,y poderoſo de la poſſeſsion de aquel Eſtado*. Con eſte pretexto bolviò el Vizconde à las armas , y ſe mantuvo en Cerdeña con el titulo,y exercicio de Juez de Arborea,conſervando

la guerra,aunque con pequeños ſuceſſos,contra las tropas del Rey. Pero como D.Fernando,Principe juſto, y moderado,conocieſſe la razon del Vizconde, ordenò en 14.de Enero de 1416.à D. Berenguer Carròz Conde de Quirra, Capitan General de Cerdeña,y à los demàs Miniſtros de aquel Reyno, que firmaſſen treguas con Guillelmo por 15.meſes,como ſe egecutò: y en eſte eſtado acabò el Rey ſus dias en Igualada el Jueves 2.de Abril del miſmo año, aun ſin aver cumplido los capitulos del contrato.Sucedièle D.Alonſo V. ſu hijo mayor, Principe,à cuyas glorias aun es pequeño el renombre de Grande conque es conocido:y como en ſu tiempo año 1417.à 19.de Julio los habitadores de la Encontrada de Parte Barigadu,aſsiſtidos de los de las Barbarias,vaſſallos del Vizconde dieſſen cruel muerte à Valor de Ligia,à quien el Rey avia concedido el Señorio de aquella Comarca, ò Encontrada : eſte ſuceſſo diò motivo à los vaſſallos del Vizconde para romper la tregua,con que bolvieron todos a la antigua contienda.

PRVEBAS *pag.27.*

El Rey D.Alonſo,que ocupado en las grandes importancias de Eſpaña, y reſuelto à apoderarſe de Corcega,deſeava conſervar en quietud à Cerdeña, ordenò à 6.de Octubre de 1417. à Luis de Pontos Governador de Caller,y a Bartolome Miralles,que ſe aplicaſſen à inducir al Vizconde à la paz, manteniendo la concordia que con èl ſe avia tomado el año 1414. advirtiendole para eſto, que tambien por ſu parte ſe avia faltado al cumplimiento:pues recibiò parte del precio ſin dar los rehenes à que quedò obligado.Y aviendo Luis de Pontos paſſado eſte oficio;el Vizconde le hizo decir,que el Rey debia contentarſe con que èl ſe hicieſſe ſu vaſſallo,recibiendo el Juzgado en feudo de la Corona : y que renunciaria en ella todos los derechos,y acciones que le pertenecian ſobre las tierras que no gozava:con tal condicion,que èl,y ſus ſuceſſores fueſſen obligados à dejar al Rey,ò à los ſuyos todo el Eſtado que tenia en Cerdeña,ſiempre que en vna ſola paga le dieſſen los 150ȣ. florines de la capitulacion antecedente. Todo lo qual fue acetado por el Rey, y como dice Zurita: *Pedia al Vizconde de Narbona, que ni el,ni ſus ſuceſſores no trugieſſen el nombre,y armas de* ARBOREA,*ni ſe llamaſſe* JVZGADO DE ARBOREA : y que ò bolvieſſe los 10ȣ. florines, ò los recibieſſe en quenta de los 153ȣ.En lo qual debiò de condeſcender eſte Principe,por complacer al Rey; aunque reteniendo ſiempre la poſſeſsion de ſu Eſtado,porque nunca ſe le dieron los florines en que ajuſtò ſu vendicion.

Zurita An. tom 3. l. 12 c.65.

Serenada aſsi,deſpues de tan larga fatiga, la guerra de Cerdeña, y ſus dependencias,pudo el Vizconde bolver de aſsiento à Francia, donde avia eſtado algunas vezes muy de paſſo,y donde le hallamos el año 1415. quando aviendoſe deſafiado à combatir cuerpo à cuerpo los Condes de Fox,y de Armañac,y comparecido ambos en el ſitio aplazado,dice Belleforeſt,que los Condes de Comenge,y de Eſtrac,los Vizcondes de Narbona,y de Carmain, y otros Grandes Señores ſe interpuſieron para embarazar el combate,y lo pudieron lograr haciendo amigos aquellos dos Principes,con quien nueſtro Vizconde tenia mucho parenteſco, y eſpecialmente con el de Armañac, que era Bernardo Condeſtable de Francia, tio de la Vizcondeſa ſu muger, hermano de ſu padre. El año ſiguiente 1416.eſtuvo tambien el Vizconde en Francia,y el Rey Carlos VI.puſo à ſu cargo vna de las grandes nueve naos, de que formò armada contra los Ingleſes, y ſe perdiò laſtimoſamente,como ſiguiendo à Juvenal de los Urſinos, y à Belleforeſt,eſcrive Guillelmo Catèl.

Tom. 2. de los Grand. Ann. de Fra cia lib. 5. f. 1046.

Bellefor. 2. tom. lib. 5. fol. 1048. 1050.1051

El Conde de Armañac Condeſtable de Francia,y à cuyo arbitrio eſtava todo el govierno de la Corona,ſolicitò luego tener cerca de ſi a nueſtro Vizconde,y lo grandolo era vno de aquellos Señores de ſu confiança,con quien comunicava los publicos intereſes,introduciendole en la comunicacion del Delfin:conque le hizo participe del horror que tenian à ſu govierno los parciales de Juan Duque de Borgoña,en cuya faccion, y la de Orleans eſtavava dividida la Francia, deſde que el Duque el año 1407.hizo dar alevoſa muerte à Luis Duque de Orleans hermano del Rey Carlos VI.y incluiaſe en el partido de Orleans,el Conde de Armañac por aver caſado à Bona ſu hija con el Duque Carlos hijo del difunto.Eſtava el Viz-

con-

conde en Paris con el Conde, y los Señores de Arpajon, Severac, y otros, quando el Duque de Borgoña sitiò aquella Villa, aunque sin efecto, el año 1417. y alli estava tambien quando el dia 29. de Mayo de 1418. por disposicion de los Parisienses entraron en la Villa las tropas del Duque de Borgoña, dieron cruel muerte al Condestable mismo, y casi 39. hombres de su partido, y hicieron prisioneros à nuestro Vizconde, y otros Señores, y Ministros del Rey, como consta por vn extracto de los Registros del Consejo, que imprimiò Gil Andrès de la Roque. *Prueb de la Histor. de la Casa de Harcourt. tom. 2. p 1601.*

Cobrò presto el Vizconde la libertad, y con su consejo, y el de otros Señores de su partido, tomò el Delfin Carlos la Regencia del Reyno, que por la enfermedad de su padre le pertenecia. Y en esta ocasion culpa Belleforest la malignidad, y ignorancia de Jacobo Meyero contra nuestro Vizconde, diciendo: *En esta parte me escandaliza, como pensò Meyero decir, que Juan Vizconde de Narbona, y Tanegui Duchastel eran casi sin nobleza, y sin nombre ilustre de familia; siendo assi que la Casa de Narbona avia sido aliada por casamientos hasta entonces con las familias mas señaladas de Francia, y sobre todo con aquellas de Fox, de Tolosa, y de Carcasona.* Huvo despues varios sucessos entre las tropas del Delfin Regente, y del Duque de Borgoña, siendo en todo vno de los principales nuestro Vizconde: y como el año 1419. inclinandose ambos à la paz se ajustasse en Povilly le Fort à 11. de Julio concurriò en ella el Vizconde, y fue vno de los Señores que de la parte del Delfin la firmaron. *G. and. An. de Francia tom. 2. lib. 5 fol. 1053. 1055.*

Quedò alli acordado, que para terminar todas las diferencias se viessen el Delfin, y el Duque en Montereau, para el proximo mes de Setiembre, teniendo vno para su seguridad la Villa, y otro el Castillo, y llevando cada vno diez Señores en su compañia à la conferencia: ya si se egecutò el segundo dia de Setiembre siendo el Vizconde vno de los que el Delfin eligiò para que le assistiessen. Pero como este Principe, y los suyos, dicen que llevavan resuelto quitar la vida al Duque, en satisfacion de las que èl avia hecho quitar al Duque de Orleans, y Con destable de Armañac, se valieron del pretexto, de que el Duque no avia hecho al Delfin toda la sumission que debia, y que para ofenderle avia empuñado la espada: y Tanegui Duchastèl Prevoste de Paris, vno de los primeros Ministros del Delfin, diò vn golpe de hacha en la cabeza al Duque, con que perdiò el sentido, y luego la vida con otras heridas. El Señor de Noalles hermano del Conde de Fox, que era vno de los que seguian al Duque, sacò esforçadamente la espada para defenderle; pero detuvole con la daga nuestro Vizconde, hasta que cargado por otros, perdiò tambien la vida. *Bellef. tom. 2. lib. 5. p. 1056. Dupl. tom. 2 p. 775.*

Este infeliz sucesso encendiò la guerra en Francia, con mayor ardor, y mas obstinacion que antes: porque Felipe el Bueno Duque de Borgoña, no omitiò esfuerço alguno para satisfacerse de la cruel muerte de su padre: y moviendose tambien, por su disposicion las armas Inglesas, llenaron todas las Provincias del Reyno de fuego, de sangre, y de infelicidad, hasta lograr que el año 1420. juntos en Paris el Rey Carlos VI. y Henrique V. Rey de Inglaterra declarassen al Delfin indigno de la sucesion de la Corona. Los Borgoñones culparon tambien à nuestro Vizconde en la muerte del Duque; pero el como, escrive Catèl, respondiò, que no le avia puesto la mano, sino quando acercandose mucho al Delfin temiò que le queria ofender. No obstante esto fue acusado à los dos Reyes por complice, y quando estrañaron al Delfin de la herencia de Francia, le sentenciaron à èl, y à los otros nueve, à muerte, y confiscacion de bienes; pero el Delfin apelò desta sentencia para la punta de su espada, y lo mismo podemos creer que haria el Vizconde: el qual siguiò en esta guerra à aquel Principe, con la fineza que antes, y el mismo año, con los Señores de Boukan, Amiltòn, Fontaines, y Marisal de la Faiete, deshizo, y puso en fuga al Duque de Clarencia, hermano del Rey de Inglaterra, en el Petit Baugè. El año 1422. sitiò con el Señor de Torsay, Coronel de la Infanteria de Francia, la Villa de Cosne, que fue socorrida por los Ingleses quando ya avia dado rehenes para rendirse. Y aviendo este mismo año passado à mejor vida el Rey Carlos VI. en Paris à 22. de Octubre, perteneciò la legitima sucesion de la Corona al Delfin Carlos su hijo, que luego *Bellef. tom. 2. lib. 5. fol. 1062.*

se

ſe coronò en Poitiers,aunque los Señores del partido de Borgoña, y los Ingleſes aclamaron Rey en Paris à Henrique hijo del difunto Rey de Inglaterra Henrique V.y de Catalina de Francia hija del Rey Carlos VI. Eſtava el nuevo Rey Carlos VII.tan deſaſiſtido à eſte tiempo de valedores,y aun de la obediencia de las Provincias del Reyno,que todo lo que ſe eſtiende haſta el Rio Loyre obedecia à los Ingleſes:y ſolo ſeguian à Carlos,nueſtro Vizconde,el Conde de Fox,los Señores de la Hire,Barbazàn,la Grave,Beneſac,Eſtilac,Saintralle, y Luppè, y algunos otros Cavalleros,y Capitanes de Gaſcuña,y Lenguadoc.Pero no obſtante tanta adverſidad,la aplicacion del Rey,y la fineza de los que le ſeguian, mantuvieron en eſtimacion los principios de ſu Reynado, y pudieron hazer frente à tantos enemigos.

Duplcix to. 2.p.816.

El año ſiguiente 1423.ſitiaron los Ingleſes à Meulàn, Ciudad que governava por el Rey el Señor de Graville:y aunque nueſtro Vizconde con los Condes de Boukan,y Aumala,ſe puſo à la viſta de la plaza para ſocorrerla, no hallaron capacidad de poderlo practicar,y huvieron de retirarſe ſin efecto, con que ſe rindieron los ſitiados. Perdiò el Rey Carlos VII. el miſmo año la batalla de Crevant; pero en el de 1424. con los ſocorros de Eſcocia, y Milàn pudo formar vn Exercito de 18000.combatientes,que à cargo del Duque de Alançon,nueſtro Vizconde,los Condes de Aumala,Tonerre,Ventadour,Douglas,Boukan, y el Mariſcal de la Fayete ſitiaron à Vernueil,y tomaron por compoſicion aquella plaza. El Duque de Bethford,que ſe llamava Regente de Francia, y tenia ſitiado à Yury,aviendo ſabido el ſitio de Vernueil,marchò preſtamente à ſocorrer la plaza con 8000.archeros,y 11800.hombres de armas; mas hallandola ya rendida ſe puſo à la viſta de los Franceſes,ofreciendoles la batalla el Jueves 24.de Agoſto. Los Capitanes del Exercito Francès reſolvieron en ſu conſejo, que debia eſcuſarſe el combate por no exponer à ſu perdida todo el Reyno; pero el Vizconde de Narbona ſiguiendo ſu genio intrepido,y ardiente,esforçò la opinion contraria diciendo:que de eſcuſar la batalla con tanto mayor numero de fuerças quedarian tan ſobervios los enemigos,como ſin aliento los aliados, y ellos miſmos con la nota de infame miedo,y de tener por invencibles à ſus contrarios. Y como ſin embargo deſtas razones no vieſſe el Vizconde à ſus compañeros con aquel ardor,que èl los ſolicitava con las palabras,reſolviò inducirſele con las operaciones, y moviendo ſus tropas àzia los enemigos, precisò à los otros à combatir. Llevò al conflicto cada vno de aquellos Señores el batallòn que mandava: y eſte deſorden reparado por el Duque de Bethford los hizo atacar, antes que juntandoſe quedaſſe remediado: con que batallando deſvnidos fue mas facil deshacerlos. Y diſponiendo aquel Principe que las tropas que no avian combatido ſe introduxeſſen por aquella parte en que conocia mayor neceſsidad de ſu aſsiſtencia,pudo lograr vna glorioſa vitoria,con muerte de 4000.hombres del Exercito Frances,y con la perdida del Condeſtable Conde de Boukan,de nueſtro Vizconde Guillelmo,de los Condes de Tonerre,Douglàs,Aumala,y Ventadour,de los Señores de Graville,Rambovillet,Belloy,Gamaſches,Poyſi, Rambelle,Maleſtroit,Luppè,y otros: priſion del Duque de Alançòn, el Mariſcal de la Fayete, Luis de Vaucourt,y otros muchos.Vernueil ſe rindiò luego à los vencedores,y toda eſta felicidad les tuvopoca coſta,porque de ſu parte perecieron ſolos 1600 hombres,ſegun la mejor quenta, El cadaver de nueſtro Vizconde, que tan glorioſamente avia perdido el aliento,fue conocido por los enemigos en el foſo de la Villa de Vernueil, haſta donde ſe avia retirado combatiendo, y quando le iban à entregar à la tierra con los de los otros Señores,que avian tenido la miſma fortuna,ſe acordaron de averſe hallado el Vizconde en la muerte del Duque de Borgoña,en cuya vengança le hizieron deſquartizar,y colgar en la horca,ſatisfaciendo en eſte ignominioſo acto el horror que avian concebido de ſu ardiente eſpiritu.Pero reſcatòſe deſpues el iluſtre cadaver,y recibiò ſepultura con ſus aſcendientes en la Abadia de Fontfroide,donde èl la avia elegido, como eſcriven los Santa Martas.

Belleſ. tom. 2.lib 5.fol. 1068.

Goll. Chriſt. tom.4.pag. 423.

Otros

Otros Eſcritores refieren eſta batalla mas favorablemente àcia la experiencia militar del Vizconde, ſiempre fatal en ſemejantes combates: dicen, pues, que aun que los Capitanes del Exercito tenian orden del Rey para pelear con los enemigos; toda via el Vizconde, y el Conde de Aumala, con la mayor parte de los Cabos fueron de opinion que la batalla ſe eſcuſaſe; y que los Condes de Douglàs, y Boukan llevaron la contraria, y por ſu arbitrio ſe hizo la jornada. Aunque el Vizconde impelido de ſu propio ardor, faltò à la orden de eſperar que los enemigos empezaſſen el combate: porque ſin aguardarlos marchò à pie con los ſuyos à darle principio: y aunque con gran diſguſto del Condeſtable fue preciſo què le ſiguieſſe toda la Armada. Quanto deſte notable ſuceſſo eſcrivieron los Autores recogiò Gil Andrès de la Roque en ſu Hiſtoria de la Caſa de Harcourt, donde queda la prudencia de nueſtro Vizconde, mas bien pueſta que en la narracion de Scipion Dupleix.

Catèl mem. de Leng. p. 619.
Bel f. tom. 2. lib. 7. fol. 1071.
Hiſt de Harcourt Prueb. tom. 1. deſde p. 504. tom. 2. deſde p. 1979.
Dupl. tom 2. 2. p. 820.

Eſtava caſado eſte Principe con MARGARITA DE ARMAÑAC hija de Juan III. del nombre, Conde de Armañac, de Rodes, y Feſenſac, Vizconde de Leomagne, que muriò en Lombardia el año 1391. (aviendo paſſado à ſocorrer à Barnabo Viz conte ſucuñado, Señor de Milan,) y de Margarita Condeſa de Comenge ſu muger, hija de Pedro Ramon, y Juana de Comenge ſu muger, y prima hermana, Condes de Comenge. El Conde Juan III. era hermano de Bernardo Conde de Armañac, Condeſtable de Francia, cuya hija Bona de Armañac ſegunda muger de Carlos Duque de Orleans, padre del Rey de Francia Luis XII. llevò al partido de Orleans la devocion del Vizconde Guillelmo, que tan coſtoſa le fue: y Juan, y Bernardo fueron hijos de Juan II. del nombre, Conde de Armañac, y de Rodes. (hermano de Doña Mata, muger del Rey Don Juan I. de Aragon, y de Juana muger de Juan Duque de Berri, hermano de Carlos V. Rey de Francia,) y de Juana de Perigord, hija de Roger Bernardo Conde de Perigor, y de Leonor de Vandoma. Eſte iluſtre matrimonio tuvo la deſgracia de ſer exteril, y nueſtro Vizconde viendoſe ſin ſuceſsion hizo ſu vltimo teſtamento en 5. de Mayo del miſmo año 1424. en que eligiò la ſepultura referida de Fontfroide, y inſtituyò heredero de ſus Eſtados à Pedro de Tinieres Señor de Apchot ſu hermano vterino, hijo de la Vizcondeſa Guerina de Beaufort ſu madre, y de Guillen de Tinieres Señor de Mardoin, y du Val ſu ſegundo marido. Puſole para eſto la obligacion de traer el nombre, y armas de Narbona: y en caſo de que fallecieſſe ſin hijos, ò ſin teſtar, quiſo que paſſaſſe la herencia à Aymerico de Narbona Baron de Talairàn, y ſus deſcendientes, el qual era ſu primo, y vſava ſu nombre, y armas.

PRVEBAS *p. 23. y 27.*
S. Mart. Caſa de Franc. tom 2. pag. 892.
Olhag. Hiſt. de Foix pag. 498.

PRVEBAS *pag. 23.*

En fuerça de eſta diſpoſicion gozò Pedro de Tinieres el Vizcondado de Narbona, y Juzgado de Arborea, haciendoſe llamar Guillelmo IV. para cumplir la condicion del nombre, y armas: y rigiò ſus Eſtados el Señor de Mardoin ſu padre por ſu menor edad. Pero como este Cavallero conſideraſſe la dificultad de mantener el Eſtado de Cerdeña, y el Rey D. Alonſo V. deſeaſſe tambien acabar las memorias de los Juezes de Arborea, tan contrarias à la ſuperioridad de aquella Isla, luego ſe tratò de perfeccionar la venta, y recibiendo Guillen de Tinieres cien mil florines de oro el año 1428. cediò al Rey, como padre, y legitimo adminiſtrador de ſu hijo, el Juzgado de Arborea, las tierras que poſſeia dèl, y aquellas à que pudieſſe tener derecho, como vniverſal heredero de GVILLELMO III. Vizconde de Narbona, que procedia de aquellos Juezes. El dinero dice Zurita, que ſe entregò en el Alguer à 17. de Agoſto de 1420. à Pedro Ramon de Monte-Bruno, poder aviente de Guillen de Tinieres: y antes avia eſcrito, que nueſtro Vizconde Guillelmo falleciò enel miſmo año 1420. pero ſe equivocò, como evidentemente conſta por las memorias, que ſiguiendo la Hiſtoria, y los inſtrumentos quedan referidas, y aſſeguran la vida de Guillelmo III. haſta 24. de Agoſto de 1424. con que preciſamente à deſer poſterior la venta del Juzgado. Y eſto ſe juſtifica leyendo en la Hiſtoria de Cerdeña, que los 100 j. florines no ſe entregaron à Guillen de Tinieres, por medio de Pedro Ramon de Monte-Bruno ſu Procurador, haſta el dia 2. de Enero de 1428. quatro años deſpues de la muerte del Vizconde Guillelmo III. Por eſte medio entrò en la Corona de Aragon el

PRVEBAS *pag. 27.*
Hiſt. de Cerdeña 5. p. f. 134.

Hiſt. de Cerdeña 5. p. f. 140.

Juz-

Juzgado de Arborea, y ſe eſtinguiò el nombre, juriſdicion, y ſoberania de aquella dignidad, que comprehendia tanto numero de poblaciones en Cerdeña, que ſolo el Marqueſado de Oriſtan, y Condado de Goccano, que ſe deſmembrò dèl, dice el Regente Vico, que contenian cinco Ciudades con ſillas Epiſcopales, dos Condados, trece Baronias con 82. Villas, 22. Lugares, y muchos Caſtillos, puertos, eſtanques, ſalinas, y heredamientos de grueſſa renta.

Vico Hiſt. de Cerd. 5. p. f. 178.

Libre, en eſta forma, el nuevo Vizconde de Narbona del cuidado de las tierras de Cerdeña, parece que quedava en mejor poſitura, para ſolicitar parecerſe à los poſſeedores de la Caſa de Narbona, y conſervar ſu autoridad, y ſu memoria. Mas al contrario, ſiendo Guillelmo Cavallero de corto entendimiento, y ſugeto al indigno vicio del vino, y hallandoſe ſin ſuceſsion, no pensò en otra coſa que en deshacer aquella grande Caſa, en que tan afortunadamente avia ſuccedido. D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, ſe le opuſo à la ſuceſsion del Vizcondado, y ſiguiò pleyto con èl en el Parlamento de Paris, por cuya ſentencia pronunciada en 23. de Junio de 1427. ò 37. ſe adjudicò el Vizcondado de Narbona à Pedro de Tinieres, y al Vizconde D. Felipe algunos Lugares, que deſpues vendiò, con todos ſus derechos al Conde de Fox, ſegun ſe lee todo en vn papel puntualiſsimo de las memorias de la Caſa de Rocaberti: pero ſin referir que derechos eran los que ſeguia el Vizconde. El Doct. Joſeph Torner en el Compendio de las Grandezas de la Caſa de Rocaberti, dice, que el Vizconde Guillelmo II. teſtò año 1393. y hallandoſe ſin hijos, hizo ſu heredero à Don Jofre Vizconde de Rocaberti: por lo qual quiere que año 1447. fueſſe pueſto el Vizconde D. Felipe Dalmau en la poſſeſſion de Narbona por ſentencia del Parlamento de Paris, y que le perdiòpor la guerra de las dos Coronas. Pero eſto no tiene probabilidad alguna; antes ſe opone à los inſtrumentos, y à toda la Hiſtoria. Lo cierto es, que el Vizconde D. Felipe Dalmau pretendiò la ſuceſsion de Narbona: y puedeſe diſcurrir que como Guillelmo III. era viſnieto de Doña Timbor de Rocaberti, hermana del vi ſabuelo de D. Felipe, intentaſſe ſucederle como ſu mas inmediato deudo. Y eſta inferencia parece que ſe juſtifica, viendo que la Caſa de Rocaberti ſiguiò largo pleyto, haſta el año 1450. con los Marqueſes de Oriſtàn, ſobre ciertas tierras del Juzgado de Arborea, que perteneciendo à Doña Maria hermana del Juez Mariano IV. del nombre, muger de D. Guillen Hugo de Rocaberti, y por donacion ſuya à ſus hijos, quedaron incluidas en los Eſtados que ſe dieron à Leonardo Cubello I. Marques de Oriſtàn. Pero el Regente Vico quando refiere eſta demanda confunde al Vizconde de Rocaberti con D. Dalmau de Rocaberti Señor de Cabrens, Mayordomo del Rey D. Alonſo V. que era nieto de Doña Maria de Arborea, y à quien creemos pertenecia aquel derecho. Tambien es poſsible que el Vizconde D. Felipe ſiguieſſe eſta demanda por los derechos de la Caſa de Fenollet, de que èl, y ſu muger Doña Eſclaramunda deſcendian: porque el Vizconde era viznieto, como dejamos dicho de D. Pedro I. Vizconde de Ylla: y eſta Señora era hija de D. Beltran de Fenollet hijo del miſmo I. Vizconde, cuyo primer nieto el Vizconde D. Andrès de Fenollet casò con Doña SIVILA DE NARBONA, y fue hijo de ambos D. Pedro VI. del nombre IV. Vizconde de Ylla, y Canet, à quien el Vizconde GVILLELMO III. hizo arbitro de ſus diferencias ſobre la Caſa de Arborea, y à quien como eſcrive D. Bernardo Galceràn de Pinòs Señor de Barberà, hizo donacion del Vizcondado de Narbona, y de 485. de los florines en que avia vendido al Rey de Aragon el Juzgado de Arborea, cuyo inſtrumento dice que teſtificaron Juan de Planes Notario, y Juan de Saurina Notario de Narbona. Pero eſta diſpoſicion huvo de alterarla el Vizconde Guillelmo, porque D. Pedro falleciò antes que èl ſin hijos, y ſobre la ſuceſsion de ſus Eſtados huvo largo pleyto entre ſus parientes, ſiendo de los mas inmediatos los Vizcondes de Rocaberti, marido, y muger, que quizà como herederos del Vizconde D. Pedro de Fenollet, inſtituido heredero de nueſtro Vizconde Guillelmo III. querian ſer preferidos à Pedro de Tinieres.

Cap. 8. f. 50.

Vico Hiſt. de Cerd. 5 p. f. 132. 156.

Libro de la Caſa de Pinòs.

De qualquier forma que ſea eſte Señor, gozò pacificamente los Eſtados de ſu me-

medio hermano, y en èl ſe acabaron todos, porque no contento conla enagenacion de las tierras de Arborea, vendiò el Vizcondado de Narbona, y ſus dependencias à Gaſtòn Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne el año 1442. como parece por memoria dèl que cita Guillelmo Catèl, en que Gaſtòn eſtà llamado *Vizconde de Narbona*; pero no obſtante eſto no tomò la poſſeſsion haſta 23. de Abril del año 1448. como lo refiere el Cronicòn de S. Paulo de Narbona, citado, y impreſſo por el miſmo Catèl. El Conde Gaſtòn que falleciò año 1472. eſtava caſado con Doña Leonor Princeſa, y deſpues Reyna de Navarra, hija del Rey D. Juan II. de Aragon, y de Doña Blanca Reyna de Navarra ſu primera muger, de quien huvo, entre otros hijos, à Gaſtòn Principe de Viana, padre de D. Franciſco Febo, y Doña Catalina Reyes de Navarra, y à D. Juan Infante de Navarra, que ſe llamò Rey por muerte del Rey D. Franciſco Febo hijo de ſu hermano mayor, pretendiendo que como hijo ſegundo varon de ſus padres, debia preferir para la ſuceſsion de ſus Reynos, y Eſtados à Doña Catalina, hermana del difunto Rey. A eſte Principe dejò ſu padre el Vizcondado de Narbona, y caſando con Maria de Orleans hermana de Luis XII. Rey de Francia, fueron ſus hijos: la Reyna Doña Germana de Fox, ſegunda muger del Rey D. Fernando el Catolico, y Gaſtòn de Fox, que tambien ſe llamò Rey de Navarra, Conde de Fox, de Bigorra, y de Eſtampes, y Señor de Bearne, por la miſma razon que ſu padre, y heredando dèl el Vizcondado de Narbona, le trocò por el Ducado de Nemours, y Condado de Beaufort con el Rey Luis XII. ſu tio. Deſta permuta ſe hizo inſtrumento publico el Viernes 29. de Noviembre de 1507. el qual trae entero el Señor Beſſe, y contiene: Que conſiderando el Rey Luis que la Villa de Narbona es baluarte, y frontera de Francia, de la parte de Roſellòn, en defenſa del pais de Lenguadoc, dà à Gaſtòn Rey de Navarra, &c. Vizconde, y Señor de Narbona ſu ſobrino, en trueque: el Condado de Beufort, las Caſtellanias de Solaines, Larincourt, S. Florentin, Ovy-lechaſtel, Dannemoine, y Coulomieres en Bria, con todas ſus pertenencias, y todas las tierras que fueron del Ducado de Nemours, para èl, ſus herederos, y ſuceſſores, con el dicho Ducado, ſus derechos, y preheminencias: por el Condado, Villa, Señorio, y Vizcondado de Narbona, tierra, Baronia, y Señorio de Puyſerguier, de Couſy, de Eſme, Courſan, Fabreſan, Portel, Deurban, Roquefort, Boutenac, y Mouſſan, con todas ſus pertenencias, aſsi como Juan de Fox padre del dicho Rey Gaſtòn, y el miſmo Gaſtòn, por ſu muerte, lo avian poſſeido: todo para que de alli adelante quedaſſe por heredad, y dominio perpetuo de la Caſa de Francia. Y Luis en palabra de Rey, y Gaſtòn en palabra de Principe, prometen guardar para ſiempre eſte contrato: en que conocemos mas diſtintamente las grandes tierras, que aun deſpues de tanta ſeparacion de lineas, y herencias de hembras poſſeia la Caſa de Narbona en tiempo del Vizconde Guillelmo III.

Olhaga. hiſt de Fox pag. 355. *Hiſtor. de los Cond. de Toloſa. Memor. de Leng. p.* 619 *y* 700.

Prueb. de la Hiſtor. de los Duq de Narbona.

Aſsi terminò la primer linea de la gran familia de LARA, y con ella la Caſa de los Vizcondes de Narbona, que ſin diſputa fue vna de las mas antiguas, y mas iluſtres de la Chriſtiandad, ſin que en alianças matrimoniales, ancianidad de dominios, y calidades de ſoberania hallemos quien pueda excederla.

CAPITULO XIV.

15 *GUILLELMO DE NARBONA SEÑOR DE Montanhac, Lagrave, y Puylacher.*

QUEDA ya eſcrito en el cap. IX. que AMALARICO III. Vizconde de Narbona, tuvo en JUANA DE LA ISLA ſu muger à eſte Señor, que aunque el ſegundo de ſus hijos fue eſtrañamente preferido en el amor de aquellos Principes: no ſolo por ſus virtudes, ſino porque la indignacion que concibieron contra el Vizconde Aymerico VII. ſu hijo mayor, los obligò à declarar todos los efectos de ſu gracia, en favor de Guillelmo. Por eſta cauſa no ſolo le dieron para ſi, y ſus herederos en

per-

perpetuidad los Lugares de Montanhac, Lagrave, Puylacher, y otros; pero le conftituyeron en ſu teſtamento por vniverſal heredero ſuyo.

Catèl mem. p. 614. 615

Avianle capitulado à Guillelmo el caſamiento de Tiburga de Puyſalguier, heredera de aquella Baronia, à quien como à futura eſpoſa ſuya tuvieron deſde corta edad en el Palacio de Narbona: mas como Aymerico VII. ſu hijo mayor fruſtraſſe eſta diſpoſicion, recibiendo por muger à Tiburga, con eſtraño diſguſto de los Vizcondes, fue meneſter que ſolicitaſſen à Guillelmo otro igual matrimonio. Celebròle eſte Señor en la Caſa de Mirepoix con GAILLARDA DE LEVIS, como afirman Catèl, y los Santa Martas, ſin decirnos los nombres de ſus padres; pero ſegun el tiempo podemos creer que lo fueron Juan II. del nombre, Señor de Mirepoix, Mariſcal de la Fè (hijo de Juan I. y de Conſtança de Fox,) y Mahalda de Sully, que caſaron año 1319. y era hija de Felipe de Sully Señor de la Chapelle de Angilòn, y de Juana de Harcourt ſu muger. De Guillelmo de Narbona, y Gaillarda de Levis nacieron:

Levis de oro vnCheuron deſable de tres piças.

16 JVAN DE NARBONA Cavallero, Señor de Montanhac, y de las otras tierras de ſu padre, que tuvo el nombre del Señor de Mirepoix ſu abuelo materno, y ſe vniò en matrimonio con CATALINA DE ROCAFVLL, hija de Arnaldo II. del nombre, Señor de Rocafull, Cavallero, y de Elena de Gordòn ſu muger, cuya aſcendencia queda eſcrita en el cap. 5. deſte libro. Y fueron ſus hijos JVAN II. y AMALRICO DE NARBONA Señores de Montanhac, que deſpues de aver recogido la herencia de ſus padres, fallecieron moços el año 1361. Por eſto Arnaldo Señor de Rocafull ſu abuelo, que pretendia ſuceder en ſus bienes, tuvo pleyto ſobre ellos con AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, à quien debian bolver, por aver ſido de los Vizcondes ſus abuelos, y ſeparadoſe de la Caſa de Narbona. Y aviendo fallecido Arnaldo II. Señor de Rocafull, ſu hijo Arnaldo III. ſucediò en la inſtancia, y la ſeguia el año 1366. en el Parlamento de Paris, como parece por la narracion de eſte pleyto, que de los Regiſtros del Parlamento ſacò Ducheſne, y la eſtampò en las Pruebas de ſu Hiſtoria de los Condes de Valentinois, tantas veces citada.

PRVEBAS *pag. 25.*

Prueb. de la Hiſt. de Valentin. p. 31

16 JVANA DE NARBONA, que tuvo el nombre de Juana de la Isla ſu abuela paterna casò con AMALRICO II. del nombre Vizconde de Lautrec, Señor de Ambres, que por ſu linea paterna deſcendia de la Caſa de Toloſa: porque Balduino hijo de Ramon V. Conde de Toloſa, Duque de Narbona, y Marques de Proença, y de la Reyna Conſtança de Francia, fue Vizconde de Lautrec, por aver caſado con la Señora de aquella Caſa, cuyo nombre no expreſſan Ducheſne, Olhagaray la Roque, los Santa Martas, y otros que eſcriven eſte matrimonio: y fueron ſus hijos Bertrando, y Sicardo Vizcondes de Lautrec, que poſſeyeron, por mitad, aquel Eſtado. De Bertrando ſucedieron los Vizcondes de Carmain, como dejamos eſcrito al fin del cap. 5. deſte libro: y del Vizconde Sicardo fueron hijos Pedro Señor de Venez, Yſamin, Señor de Mont-redòn, Bertrando Señor de Caſtelnau, Ermeſenda muger de Bertrando de Cardaillac, Señor de Biole, y Amalarico Vizconde de Lautrec en parte, Baron de Ambres, que falleciò año 1301. Deſte Amalarico nacieron Sicardo Obiſpo de Agde, y de Becieres, Archembaudo de Lautrec, Obiſpo de Lavaur, y de Chalòn, Leonor, y Juana, que fueron Religioſas, Felipa de Lautrec muger de Juan de Gallard Señor de Limuel, cuyos deſcendientes ſon, por hembra, los Vizcondes de Turena, Duques de Bullòn, y Amalrico II. del nombre, Vizconde de Lautrec, Señor de Ambres, con quien casò nueſtra Juana de Narbona: y Giles Andrès de la Roque, quando lo refiere eſcrive la aſcendencia de ambos. Nacieron deſte matrimonio Catalina, que aunque casò con el Conde de Eſtarac, no tuvo hijos, y Bruniſenda Vizcondeſa de Lautrec, que casò con Juan Señor de Garencieres, Camarero del Rey de Francia, y faltandole ſuceſsion inſtituyò por ſus herederos en los bienes de Juana de Narbona ſu madre, al Vizconde de Narbona, y à Juan de Boiſins ſu primo, que debia de ſer deſcendiente de GALCERANDA DE NARBONA Señora de Cofolens, hermana del Vizconde Aymerico VI. Y aſsi ſe acabò toda la ſuceſsion de Guillelmo de Narbona, Señor de Montanhac.

Ducheſne citado por la Roque tom. 1 lib. 10. c. 3. p. 844. de la Hiſt. de Har Court. Olhagaray Hiſt. de Fox p. 264. S. Martas hiſt. de la Caſa de Franc. 2. edicc. to. 2. p. 890. 891.

Juſtel Hiſt. de Turena, lib 2. p. 71. y en las pruebas p. 142. y 145.

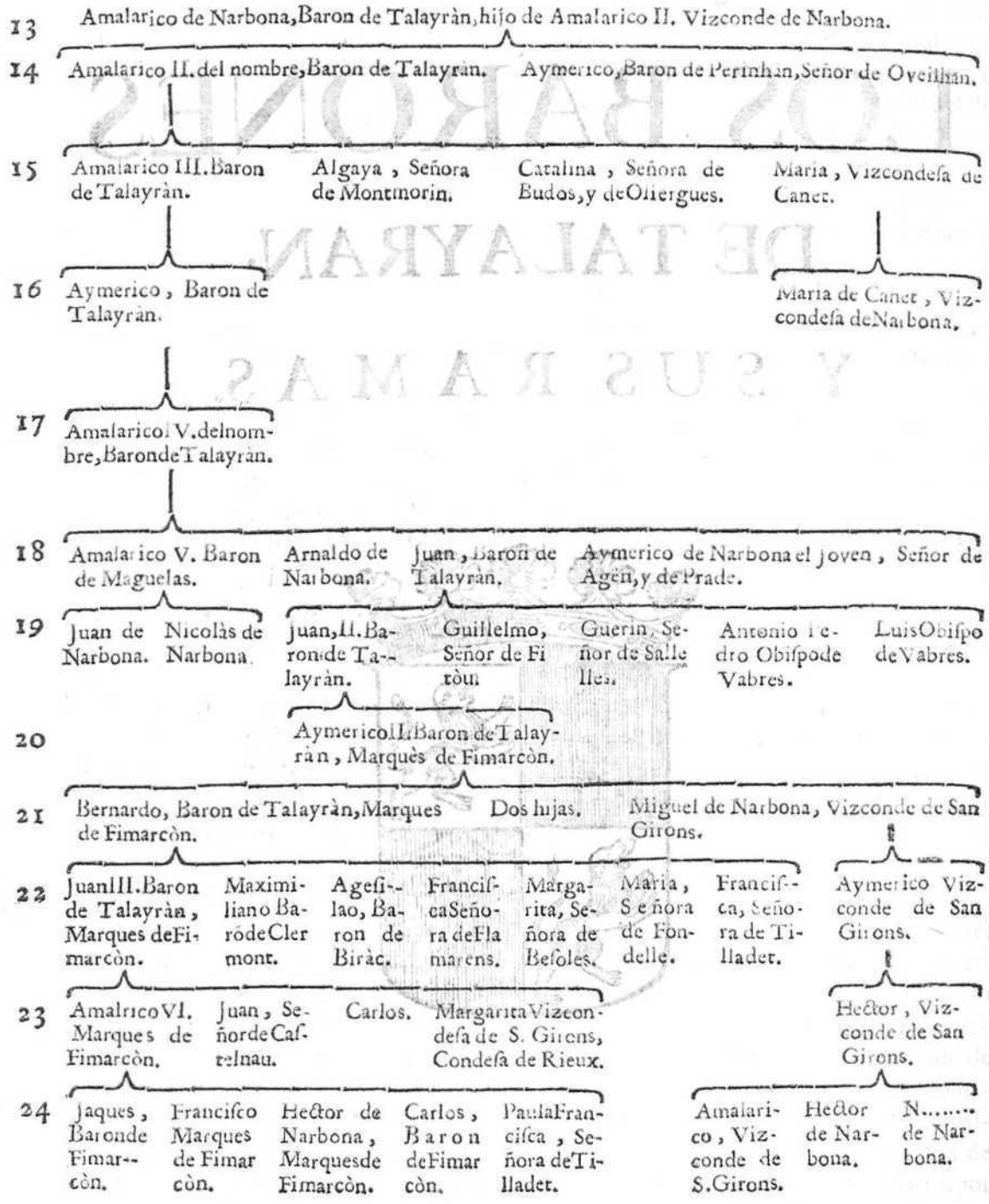
La Roque Hiſt. de Harcourt. lib 10 c. 3. p. 844.

LOS

LOS BARONES
DE TALAYRAN,
Y SUS RAMAS.



TABLA GENEALOGICA.



CAPITULO XU.

13 AMALARICO DE NARBONA, BARON de Talayràn.

FENECIDA ya en los Capitulos antecedentes la ſuceſsion de AYMERICO VI. Vizconde de Narbona, debemos eſcrivir aqui la de AMALARICO DE NARBONA ſu hermano, que ſegun eſcrivimos en el capit. V. deſte libro fue hijo ſegundo de AMALARICO II. del nombre, Vizconde de Narbona, y de FELIPA DE ANDVCE ſu muger. La Baronia de Talayràn fue lo que en la particion de los bienes de ſus padres perteneciò à eſte Señor, y con ella poſſeyò tambien, aunque no ſabemos por què titulo, las Baronias de Perinhàn, Oveilhan, y otros muchos Lugares, que divididos entre ſus deſcendientes an dado nombre à las lineas que ellos formaron, como irèmos viendo.

Hallamos en Eſpaña à Amalarico el año 1266. en que ſe contrataron los matrimonios del Infante Don Manuel, hijo de San Fernando, ya viudo de la Infanta Doña Conſtança de Aragon, y de Don Alonſo Manuel, hijo de ambos, con Doña Conſtança, y Doña Guillelma de Moncada, hermanas, hijas primera, y quarta de Don Gaſtòn, Vizconde de Bearne, de Brulois, y de Gavardàn Señor de Moncada, y de Mata de Maſtas ſu muger, cuyos capitulos ſe hicieron en Sevilla el Martes 12. de Março era 1304. en preſencia del Rey Don Alonſo el Sabio, entre el Infante Don Manuel de la vna parte, y Fray Bernardo de Aſca Abad del Monaſterio de Scala-Dei de la Orden del Ciſtèr, en nombre de los Vizcondes de Bearne, y ſus hijas de la otra: en que ſe pactò, que el Infante conſumaria el matrimonio con Doña Conſtança, y Don Alonſo ſe deſpoſaria con Doña Guillelma haſta la fieſta de la Aſſumpcion de nueſtra Señora del proximo mes de Agoſto. Para cuya mayor ſeguridad Amalarico de Narbona, con conſentimiento y orden del Abad, y en nombre de los Vizcondes, prometiò, jurò, y hizo omenage al Infante, que le recibiò por sì, y en nombre de ſu hijo, de que lo ſuſodicho avria cumplido efecto al referido termino, pena de que lo contrario haciendo, ſeria tenido por traidor, como aquel que mata ſu Señor natural, ò entrega à ſus enemigos el Caſtillo que tenia en guarda. El Infante del miſmo modo, y con los miſmos terminos hizo omenage à Amalarico, en nombre de los Vizcondes, de que por ſu parte ſe efectuarian los dichos matrimonios, ceſſando muerte, enfermedad, ò inevitable impedimento, y que aplicaria todas ſus fuerças à ganar diſpenſacion para caſar con Doña Conſtança, y ſe obligò à darla 100ȳ. mrs. en donacion propter nupcias. De todo lo qual mandò el Rey hacer dos inſtrumentos partidos por A.b.c. para cada parte vno, y ſu Mageſtad, el Infante, y ſu hijo, el Abad, y Amalarico, puſieron en ellos ſu ſellos pendientes, como todo ſe lee en la copia que deſto tenemos por beneficio del Arçobiſpo Pedro de Marca, donde el Baron de Talayràn eſtà llamado *Dominus Amanricus de Narbona*, al modo que tambien al Principe Don Alonſo Manuel, ſiendo nieto de los Reyes de Caſtilla, y Aragon, le nombra ſolo *Dominus Alfonſus*. *Hiſtoria de Bearne l. 7. p. 617.*

En otra ocaſion dudamos, que el Baron de Talayràn fueſſe el que concurriò à eſte acto, porque vivia aun, y algunos años deſpues, el Vizconde Amalarico II. ſu padre; pero aora, haciendo reflexion à la edad de aquel Principe, à ſus largas memorias, y à la dificultad de que, ſin interès propio, hicieſſe tan prolija jornada, reformamos aquella duda, creyendo por todas eſtas apreciables circunſtancias, que fue el Baron de Talayràn el que paſsò à Sevilla, y que no expreſſarle el inſtrumento la calidad de Vizconde, es por que no la tenia. *Adv. Hiſt. pag. 283.*

Cap. 5. deſte lib. 3. pag. 171. Casò Amalarico dos veces: la primera con ALGAYA DE RODES, cuyos padres, y aſcendencia materna queda ya eſcrita en la Caſa de Anduce, porque era hija de Hugo III. Conde de Rodes, Vizconde Carlat, y de Iſabel Señora de Rocafull, Cornes, y Breiſac, y nieta por ſu padre de Enrique I. del nombre V. Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, Principe de la Caſa de Barcelona. David Blondelo ſeñala eſte matrimonio el año 1293. pero no ſabemos ſi lo dice por ſu principio, ò por ſu duracion: dèl procediò vnico:

S. Marta, Caſa de Francia tom. 2. p. 892. Blond. Gen. Franc. tom. 2 tab. 108. Hiſt. de Harcourt, tom. 1 l. 10. c. 3. p. 843.

14 AMALARICO II. del nombre, Baron de Talayràn, que continùa la ſuceſsion.

La ſegunda vnion de Amalarico I. fue con MARIA DE ANTIOQVIA hija de N.....de Antioquia, Gran Mariſcàl del Reyno de Chipre, y de Alix de Gibelet ſu muger, que es todo lo que los hermanos Santa Martas nos dicen deſte matrimonio, ſin que ayamos podido adelantar ſus noticias. Dèl naciò tambien vnico:

14 AYMERICO DE NARBONA, Baron de Perinhàn Señor de Oveilhàn, Aſsignàn, Preixan, y otros Lugares, que continuando la devocion de ſus aſcendientes al Monaſterio de Fontfroide, le vendiò la omnimoda Juſticia de los Caſtillos de Aſsinhan, Du Terrail, Fontcaluy, Preixàn, y otros derechos, de que hizo donacion, para el ſuſtento de los Monges, como lo eſcriven los hermanos Santa Martas, ſin ſeñalar la data del inſtrumento que deſto ſe otorgò; pero dicen que fue en tiempo del Cardenal Arnaldo Novèl, cuya Prelatura en Fontfroide empeçò año 1305. y acabò el de 1311. con que en vno deſtos ſeria la donacion. Los miſmos hermanos Santa Martas dicen que casò Aymerico con ISABEL DE CLERMONT, mas ni los padres deſta Señora, ni ſi tuvieron ſuceſsion expreſſan.

Gall. Chriſt. tom 4. pag. 435.

CAPITULO XVI.

14 *AMALARICO II. DEL NOMBRE, BARON de Talayràn.*

RECOGIÒ eſte Señor por ſu herencia la principal poſſeſsion de Amalarico ſu padre en la Baronia de Talayràn, y fue el que por memoria de ſu linea materna en la Caſa de Rodes aquartelò ſu Eſcudo con el Leon de plata en campo rojo, que traia por armas el Conde Hugo ſu abuelo. Casò con NAVDA DE CLERMONT, hija del Señor de Clermont de Lodeve, como afirman los Santa Martas, Juſtelo, y la Roque, pero ſin declarar el nombre de ſu padre. Vivia ya eſta Señora viuda el año 1343. en que con eſte titulo capitulò el caſamiento de Catalina ſu hija Señora de Oliergues, como deſpues dirèmos, y es la vnica noticia que tenemos ſuya. Fueron ſus hijos:

CLERMONT DE LODEVE *Eſcudo de oro, con tres fajas de goles, y la cabeça de armiños.*

S. Marta, tom. 2 de la Hiſtor. de la Caſa de Frãcia, p. 892. La Roque, Hiſt. de Harcourt, tom. 1. l. 10 c. 3. p. 843.

15 AMALARICO III. Baron de Talayràn, que ſucediò en la Caſa.

PRVEBAS *pag.* 28.

15 DOÑA MARIA DE NARBONA, que casò con DON RAMON II. Vizconde de Canet Señor de Villalonga, la Salanca, Villanau, Teſa, y otros muchos Lugares en Roſſellòn, y Conflent, que era primo hermano de la Reyna de Aragon Doña Elisèn de Moncada, como hijo de Don Ponce de Pinòs Señor de Canet, y de Guardia, Governador de Mallorca, y de Doña.....hija de Don Bertrando Hugo de Cabrens, y nieto de Don Galceràn Galceràn de Pinòs III. del nombre, Señor de las Baronias de Pinòs, Mataplana, y Lavança, y de Doña Eſclaramunda de Canet ſu muger. Produjo eſte matrimonio ſola vna hija, que fue DOÑA MARIA DE CANET ſegunda muger de AMALARICO IV. del nombre, Vizconde de Narbona, la qual, y ſus padres, llamandoſe todos Vizcondes por la gracia de Dios, concurrieron el año 1339. en la translacion del cuerpo de Santa Eulalia, como conſta por el inſtrumento ya citado. El Señor de Barberà en el libro de la Caſa de Pinòs no conociò

PRVEBAS *pag.* 26.

la

la familia de la Vizcondeſa de Canet, y aſsi ſolo la nombra Maria: y como ciertamente ſe acabò preſto ſu ſuceſsion, dice que muriò ſin hijos; pero que tuvieſſen por tal à la Vizcondeſa de Narbona, conſta de lo que eſcriven Catèl, y los Santa Martas, quando llaman à eſta Princeſa MARIA DE CANET *hija de* MARIA DE NARBONA *de la Caſa de Talayràn.* PRVEBAS *pag.* 228. *S. Martas Hiſt. de la Caſa de Arlrá tom.* 2. *pag.* 891.

15 ALGAYA DE NARBONA ſegunda hija de Amalarico II. tuvo el nombre de Algaya de Rodes ſu abuela paterna, y fue caſada con TOMAS Señor de Montmorin en Auvergne; mas no ſabemos la ſuceſsion que tuvo, ſino es que era ſu hijo, como creemos, aquel Godofre Señor de Montmorin, Cavallero, à quien Catalina de Narbona, hermana de Algaya, nombrò por ſu teſtamentario año 1390. y à quien dos años deſpues hizo el miſmo encargo Agnon de la Tour Señor de Oliergues, hijo de la miſma Catalina.

15 CATALINA DE NARBONA casò dos veces: la primera con RAMON GVILLEN Señor de Budos en Burdelois, de quien tuvo à Ana de Budos, como eſcriven los Santa Martas. Y la ſegunda con Agnòn de la Tour Señor de Oliergues, Cavallero, hijo de Bertrando de la Tour Señor de Oliergues, y de Margarita de Montaigu. Eſte matrimonio capitularon en el mes de Septiembre de el año 1343. Nauda de Clermont ſu madre, y Amalarico de Narbona ſu hermano de la vna parte, y el Señor de Oliergues de la otra, con aſsiſtencia, y intervencion de Guerin Señor de Apchier, y Hugo Dalmacio Señor de Coſan, y otros Cavalleros, deudos, y amigos de Catalina de Narbona: y Bertrando Señor de la Tour, Egidio Aycelin, deſpues Señor de Montagu, y Guido Señor de Chalençòn; por la parte del Señor de Oliergues, como ſe lee en la eſcritura que và en las Pruebas. Durò eſta vnion haſta el año 1354. en que la deshizo la muerte de Agnòn de la Tour, en cuyo teſtamento del miſmo año quedò Catalina de Narbona inſtituida tutora, y adminiſtradora de los hijos de ambos. Teſtò eſta Señora en 15. de Abril del año 1390. llamandoſe Señora de Oliergues, y de Bitdage, y viuda *del noble, y poderoſo varon el Señor Agnòn de la Tour Señor de Oliergues*, y nombrando por vno de los executores de ſu diſpoſicion à Godofre Señor de Montmorin, à quien tenemos por hijo de ſu hermana. No obſtante viviò Catalina de Narbona haſta el mes de Octubre del miſmo año, como parece por el libro de los obitos del Monaſterio de S. Franciſco de Clermont, donde ſu cuerpo recibiò ſepultura: y fueron ſus hijos Juan Señor de Oliergues, y Bitdage, que muriò el año 1369. en la batalla de Compiegne, aviendo hecho quatro años antes ſu teſtamento, en que dejò por curadora de Giles, y Algaya, ſus hijos naturales, à ſu madre, llamandola *la noble, y poderoſa Señora la Señora* CATALINA DE NARBONA *Señora de Oliergues, ſu muy amada Señora, y madre*. Bertrando de la Tour Obiſpo de Toul, y de Puy, que falleciò el año 1381. Algnaya de la Tour, que no ſe ſabe el eſtado que eligiò, y conſervò en el nombre la memoria de la Señora de Talayràn ſu viſabuela, y Agnòn de la Tour II. del nombre, Señor de Oliergues, que caſando con Beatriz de Chalençòn, tuvo entre otros à Guillelmo de la Tour Obiſpo de Rodes, Patriarca de Antioquia, y à Bertrando II. Señor de Oliergues, que fue caſado con Margarita de Beaufort hija de Nicolàs Señor de Limueil, hermano del Pontifice Gregorio XI. ya nombrados en el cap. 12. deſte libro: y tuvieron à Agne, ò Agnòn de la Tour IV. del nombre, Señor de Oliergues, que fue Conde de Beaufort, y Vizconde de Turena, por caſar con ſu prima hermana Ana de Beaufort, hija de Pedro Conde de Beaufort, Vizconde de Turena (hermano entero de ſu madre) y de Blanca de Gimèl ſu muger. Fueron ſus hijos, entre otros, Ana de la Tour Marqueſa de Fimarcòn, Vizcondeſa de Coſarans, y Antonio de la Tour Vizconde de Turena, padre de Franciſco II. abuelo de Franciſco III. y viſabuelo de Henrique de la Tour, todos Vizcondes de Turena, y eſte vltimo Duque de Bullòn, Principe Soberano de Sedàn, y de Raucourt, y Mariſcàl de Francia, haſta el dia 25. de Março de 1623. en que muriò, y es progenitor de los Duques de Bullòn. PRVEBAS *pag.* 28. *Chriſt. Fulc. Hiſt. de Auverg. l.* 6. *c.* 2. *pag.* 183. *Prueb pag.* 210. 211. *Fulcelo Hiſt. de Auverg. l.* 6. *p.* 85. *y en las prueb as p.* 2. 06. 215.

CAPITULO XVII.

15 *AMALARICO DE NARBONA III. DEL nombre, Baron de Talayràn.*

AVIA ya ſucedido eſte Señor en la Caſa de ſu padre el año 1343. en que con Nauda de Clermont ſu madre capitulò el caſamiento de Catalina ſu hermana Señora de Oliergues, en que eſtà llamado *el noble Baron Señor Amalrico de Narbona*, y aſsi fue equivocacion de los Santa Martas llamarle Aymerico. Otorgò ſu teſtamento en 13. de Julio de 1361. como afirma Gil Andrès de la Roque, eſcriviendo ſu filiacion en la Hiſtoria de la Caſa de Harcourt, y tuvo dos matrimonios: vno con GERARDA DE PVISERGVIER, hermana de TIBVRGA, Vizcondeſa de Narbona, ſegunda muger del Vizconde AYMERICO VII. como queda eſcrito; mas no produjo ſucesion eſta aliança: y Amalarico celebrò la otra, à nueſtro juicio ſegunda, con SIVILA DE ARPAJÒN, hermana de Guillelmo Obiſpo de Cahors año 1404. y de Berenguer II. del nombre, Señor de Arpajòn, cuyo hijo Hugo III. Vizconde de Lautrec, casò con Juana de Severac, como eſcrivimos en el cap. 9. y que ſon ſus deſcendientes los Duques de Arpajòn, Marqueſes de Severac. Tuvo Sivila por padre à Hugo II. del nombre, Señor de Arpajòn, y de Calmont, hijo de Berenguer I. Señor de Arpajòn, Vizconde de Lautrec, y nieto de Hugo de Arpajòn, Señor de Calmont año 1368. que fue hijo de Beraudo Señor de Arpajòn en Rovergue año 1207. y de Gaillarda de Toloſa, heredera de Lautrec, que Gil Andrès de la Roque dice fue hija de Beraudo Vizconde de Lautrec, hijo de Don Alonſo Jordan Conde de Toloſa, Duque de Narbona, y Marques de Provença. Procrearon Aymerico de Narbona, y Sivila de Arpajòn à:

Hiſt. de Harcourt tom. 1 l. 10. c. 3. p. 843.

ARPAJON *Arpa de oro en campo rojo.*

Hiſt. de Harcourt tom. 2 l. 11. c. 29. p. 1336.

16 AYMERICO DE NARBONA Baron de Talayràn, que es el que en Cerdeña era el año 1414. Capitan General del Exercito del Vizconde de Narbona Guillelmo III. ſu primo, y à quien aquel Principe dejò la ſucesion de las Caſas de Narbona, y Arborea el año 1424. en caſo de fallecer ſin hijos Pedro de Tinieres Señor de Apchot ſu hermano vterino: en cuya ocaſion llama à eſte Baron de Talayràn ſu primo, y dice que traia ſu nombre, y armas, como queda referido. Casò Aymerico dos veces: la primera con JVANA DE BOVSSAGVES Señora de Montbucèn, de quien no ſe lee ſucesion: y la ſegunda con CONSTANZA DE LEVIS hija de Gaſtòn de Levis Señor de Layràn, en quien dicen los Santa Martas que procreò à:

PRVEBAS *pag. 27.*

Catèl mem. de Leng. p 619.

17 AMALARICO DE NARBONA IV. del nombre, Baron de Talayràn, que del miſmo modo que ſu padre, abuelo, y viſabuelo tuvo dos matrimonios: el primero con AYGLINA DV VERIEN hija de Rigaudo du Verien Señor de Chaſteaumarin: de quien tuvo à:

18 AMALARICO DE NARBONA V. del nombre, Baron de Maguelas.

18 ARNALDO DE NARBONA, que ſervia al Rey Carlos VII. contra los Ingleſes, y fue muerto en la batalla de Bernueil con el Vizconde de Narbona Guillelmo III.

El ſegundo matrimonio del Baron Amalarico IV. del nombre fue con LEVEZONA DE GVERET, como eſcriven los Santa Martas, y en ella tuvo dos hijos, que fueron:

S. Marta, tom. 2. de la Caſa de Frãcia, p. 892.

18 JVAN DE NARBONA Baron de Talayràn, cuya ſucesion dirà el capitulo ſiguiente.

18 AYMERICO DE NARBONA, llamado el Joven, que fue Señor de Agèn, y de Prade, y dèl procedieron los Señores de Monſorgues, cuya ſucesion continuada no podemos eſcrivir, por falta de noticias.

18 AMA-

18 AMALARICO DE NARBONA V. del nombre, hijo mayor de Amalarico IV. y de Ayglina du Verien, ſu primera muger, no ſucediò en la Baronia de Talayràn, ò porque falleciò en vida de ſu padre, ò porque ſe contentò con la Baronia de Maguelas, de que fue Señor. Casò dos veces en vna miſma familia, y con Señoras de vn miſmo nombre: porque fue ſu primera muger MARGARITA DE CABRIERES, heredera de la Baronia de Fougeres, y la ſegunda MARGARITA DE CABRIERES hija del Señor de Caſſenoyols, y de Tournemire. De ambas tuvo hijos, que continùan ſu iluſtre ſangre en las tres lineas de los Señores de Maguelas, Fougeres, y Nebras, de que tampoco podemos dàr noticia por falta de documentos ſeguros. Solo nos dicen los Santa Martas en el lugar inmediatamente citado, que del primer matrimonio nacieron:

19 JVAN DE NARBONA.

19 NICOLAS DE NARBONA.

CAPITULO XIIII.

18 *JVAN DE NARBONA BARON DE Taylaràn, Señor de Saleles, y Fitou.*

ESTE Señor, que como en el Capitulo antecedente eſcrivimos, fue hijo mayor de Amalarico IV. del nombe, Bàron de Talayràn, y de Levezona de Gueret ſu ſegunda muger, heredò de ſu padre la Baronia de Talayràn: y ſu ſuceſsion, ò por eſta circunſtancia, ò por averſe mantenido en mayor explendor, tiene la ſuerte de ſer mas conocida en los libros de familias que la del Baron de Maguelas ſu hermano mayor. Fue caſado con SIVILA DE CARMAING, à quien tenemos por hija de Juan de Fox, y de Carmaing I. Conde de Carmaing, que falleciò año 1501. y era hijo de Juan Deveſe III. Vizconde de Carmaing, Baron de S. Felix, Montagut, y Romens, y de Iſabel de Fox ſu muger Señora de Noalles, hija de Archembaudo de Fox Señor de Noalles, que muriò en Montereau año 1419. con el Duque de Borgoña Juan ſin pavor, como dejamos dicho (y era hermano de Juan Conde de Fox) y de Doña Sancha de Cabrera ſu muger hija de D. Bernardo de Cabrera I. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bàs, Maeſtre Juſticier de Sicilia, y de Doña Timbor de Prades ſu muger, Princeſa de la Caſa de Aragon.

S. Mariá, Hiſt. de la Caſa de Frãcia tom. 2. p. 892.

La razon que nos mueve à tener à Sivila Baroneſa de Talayràn, por hija de Juan I. Conde de Carmaing, es que Guillelmo Catèl refiriendo ſu caſamiento con Juana de Fox prima hermana de ſu madre, como hija de Mateo Conde de Comenge (hermano del miſmo Juan Conde de Fox) y de Catalina de Corraſe ſu ſegunda muger, dice que huvieron *àGaſtòn, y Pedro de Fox, y quatro hijas, que fueron caſadas en las Caſas de Arques, de Orcieres, de Saleles, y de las Barthes.* Y eſte Señor de Sallelles es nueſtro Juan de Narbona, como conſta de que el dominio de aquel Lugar ſe halla en Guerin de Narbona ſu hijo, y en ſus deſcendientes, ſegun verèmos luego. Si eſto es aſsi, ya ſe conoce quan alto matrimonio celebrò eſte Baron de Talayràn: y puede creerſe, que en contemplacion dèl, le adjudicò ſu padre aquella Baronia. Dèl, y de Sivila de Carmaing nacieron:

Memor. de Leng. pag. 725.

19 JVAN DE NARBONA Baron de Talayràn, que ſuce diò à ſu padre.

19 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Fitou, que como dicen los Santa Martas, formò la linea de los Barones de Campedu; aunque no la eſcriven, ni emos hallado otro Autor que la traiga.

19 GVERIN DE NARBONA Señor de Sallelles, ò Saleles, diò orígen à la linea de los Señores de Saleles, de la qual ſolo podemos decir que GABRIEL DE NARBONA Señor de Sallelles, y Combebonet (que parece ſu nieto) casò con GERMANA DE SERRE, y fue ſu hija heredera PAVLA DE NARBONA Baroneſa de Talayràn, y Marqueſa de Fimarcòn, como luego verèmos.

19 ANTONIO PEDRO DE NARBONA, que eligiendo el eſtado Eccleſiaſtico, fue Obiſpo de la Igleſia de Vabres, y Abad Comendatario de los Monaſterios de la Gran Selva, y Fontfroide, deſde el año 1476. haſta el de 1512. como parece por los inſtrumentos que citan los hermanos Santa Martas en la Gallia Chriſtiana.

Gallia Chriſtiana, tom. 4. p. 436. 437. 506.

19 LVIS DE NARBONA, Obiſpo de Vabres, Abad Comendatario de Fontfroide, y la Gran Selva, en todo lo qual ſucediò à ſu hermano, y gozò eſtas Prelacias haſta el año 1518. como afirman los Santa Martas. Y à Luis ſucediò en la Abadia de Fontfroide GEORGE DE NARBONA, Proto-Notario Apoſtolico, que la tuvo haſta el año 1531. pero no ſabemos de qual de ſus hermanos era hijo.

19 JVAN DE NARBONA II. del nombre, primogenito de Juan I. Baron de Talayràn, y de Sivila de Carmaing, fue Baron de Talayràn, Governador del Condado de Roſſellòn, y Lugar-Teniente del Rey de Francia en Lenguadoc, por la auſencia del Duque de Borbòn. Deſpues tuvo el miſmo pueſto en Milan, y fue caſado con JVDIT DE LEVIS, hija de Gaſtòn de Levis, Señor de Layràn, Caſa de que ya tenian la ſangre los Señores de la de Talayràn, pues dejamos viſto que Conſtança de Levis viſabuela deſte Juan de Narbona II. del nombre, fue hija de otro Gaſtòn Señor de Layràn. Deſte matrimonio naciò:

20 AYMERICO DE NARBONA II. del nombre, Baron de Talayràn, Marques de Fimarcòn, Vizconde de Coſarans, Señor de Montagnac, y otros Lugares, que le llevò en dote ANA DE LOMAGNE ſu muger, hija vnica de Jaques de Lomagne, Marques de Fimarcòn, ò Fiefmarcòn, Vizconde de Coſarans, Señor de Montanhac, y de Ana de la Tour ſu muger, cuyos padres, y linea referimos en el cap. 16. y nieta de Odeto Vizconde de Coſarans, Señor de Fiefmarcòn, y de Matea Roger de Comenge ſu muger, que en las capitulaciones matrimoniales de Jaques ſu hijo eſtàn llamados: *Los muy altos, y poderoſos Señores*, como ſe lee en la parte dellas que copia Chriſtoval Juſtelo. Eſte iluſtre matrimonio produjo dos hijos, y dos hijas; pero como los Santa Martas no eſcrivan los nombres deſtas Señoras, entendemos que no caſaron. Los hijos fueron:

LOMAGNE *de oro, Leon de plata.*

S. Marta, tom. 2. de la Hiſt. de la Caſa de Frã. 2. edicc. p. 893. y 1028 Juſtelo Hiſt. de Auvergn. l. 6. c. 8. p. 193.

21 BERNARDO Marques de Fimarcòn, que ſuce diò à ſus padres.

21 MIGVEL DE NARBONA, Vizconde de S. Girons, fue caſado con MARGARITA DE PARDAILLAN hija de Antonio de Pardaillàn, Señor de Gondrin, y de Paula de Eſpaña ſu muger, y fue ſu hijo AYMERICO DE NARBONA II. Vizconde de S. Girons, que caſando con FILIBERTA DE ORNESAN Señora de Puy-Daniel, tuvo à HECTOR DE NARBONA III. Vizconde de S. Girons, cuyo caſamiento fue con MARGARITA DE NARBONA ſu prima, hija de Juan y Paula de Narbona, Marqueſes de Fimarcòn, como luego dirèmos: y fueron ſus hijos AMALARICO IV. Vizconde de San Girons, caſado con N.....de la Jugie hija del Conde de Rieux en Lenguadoc, y HECTOR DE NARBONA, y otros que no nombran los Santa Martas.

21 BERNARDO DE NARBONA Y DE LOMAGNE hijo mayor de Aymerico II. fue Baron de Talayràn, Marques de Fimarcòn, y Vizconde de Coſarans: y casò primero con ANTONIETA DE MAVLEON, y luego con LEONOR DE BRVYERES, de la Caſa de Chalabre: en las quales procreò los hijos ſiguientes:

22 JVAN III. del nombre, Baron de Talayràn, y Marques de Fimarcòn, hijo de la primera.

22 FRANCISCA DE NARBONA, que tambien naciò de la primera muger, casò con Bernardo de Groſolles Baron de Flamarens.

22 MARGARITA DE NARBONA hija de la primera, casò con Franciſco Señor de Beſoles, y de Beaumont.

22 MARIA DE NARBONA, tambien hija del primer matrimonio, fue muger del Señor de Fondelle.

22 FRANCISCA DE NARBONA la menor, que aſsimiſmo naciò de la primera

vnion

vnion, ſe vniò en matrimonio con Bernardo de Caſegnet Señor de Tilladet, Governador de Bourg ſobre el Mar.

22 MAXIMILIANO DE NARBONA, que fue hijo de Leonor de Bruyeres ſegunda muger, fue Baron de Clermont por aver caſado con ISABEL DE COVRS, de quien tuvo vn hijo.

22 AGESILAO DE NARBONA, tambien hijo de la ſegunda muger, fue Baron de Birac, y de Aubiac, por ſu matrimonio con HENRIETA RENATA, hija mayor del Señor de Birac, y Aubiac, y de Maria de Noailles ſu muger, y tuvieron hijos.

22 JVAN DE NARBONA Y DE LEOMAGNE III. del nombre, Baron de Talairàn, Marques de Fimarcòn, Vizconde de Coſarans, primogenito de Bernardo Marques de Fimarcòn, y de Antonieta de Mauleon, ſucediò en la Caſa de ſu padre, y por ſus matrimonios fue Señor de Sallelles, y la Baſtida. Su primera muger fue PAVLA DE NARBONA, hija, y heredera de Gabriel de Narbona Señor de Sallelles, y de Conbebonet, y de Germana de Serre, que ya quedan nombrados: y la ſegunda CARLOTA DE LA VERGNE Señora de la Baſtida, de quien no tuvo hijos. Procreò en Paula de Narbona à

23 AMALARICO VI. del nombre, Baron de Talairàn, que ſucediò.

23 JVAN DE NARBONA Señor de Caſtelnau, que muriò ſin hijos.

23 CARLOS DE NARBONA, que fue muerto en el ſitio de Amiens llevando la Bandera Coronèl del Regimiento de las guardas del cuerpo del Rey Enrique IV. de Francia.

23 MARGARITA DE NARBONA casò con HECTOR DE NARBONA ſu primo ſegundo, Vizconde de S. Girons, como queda eſcrito. Y viuda dèl casò con el Conde de Rieux en Lenguadoc.

23 AMALARICO DE NARBONA Y DE LOMAGNE VI. del nombre, fue en ſucceſſion à ſu padre, Baron de Talairàn, y Marques de Fimarcòn, y aviendo ſervido en el ſitio de Montalvàn, muriò de vna herida que recibiò en èl. Casò con MARGARITA DE ORNESAN Señora de Aurade, hija del Señor de Aurade cerca de Toloſa, y de Margarita de Lambes ſu muger, de la Caſa de Savignac, y fueron ſus hijos:

24 JAQVES DE NARBONA Baron de Fimarcòn, que muriò moço.

24 FRANCISCO DE NARBONA Marques de Fimarcòn, Baron de Talairàn, que pocos dias deſpues de aver heredado à ſu padre muriò de las heridas que recibiò en los ſitios de Clerac, Toneins, y Montalvan.

24 HECTOR DE NARBONA Marques de Fimarcòn, Baron de Talairàn, que ſucediò à Franciſco ſu hermano.

24 CARLOS DE NARBONA Baron de Fimarcòn.

24 PAVLA FRANCISCA DE NARBONA que casò con Franciſco de Caſagnet Señor de Tilladet, Capitan de vna Compañia del Regimiento de las guardas del cuerpo del Rey de Francia.

HISTORIA GENEALOGICA

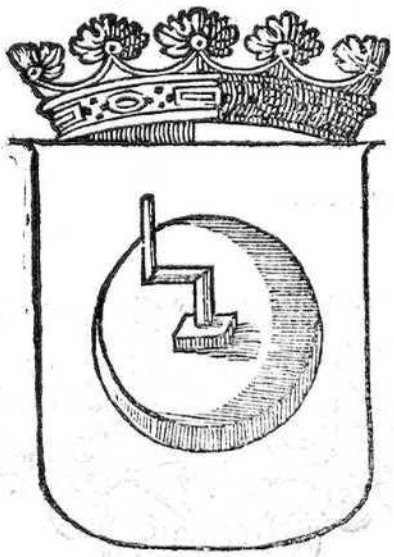
DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO IV.

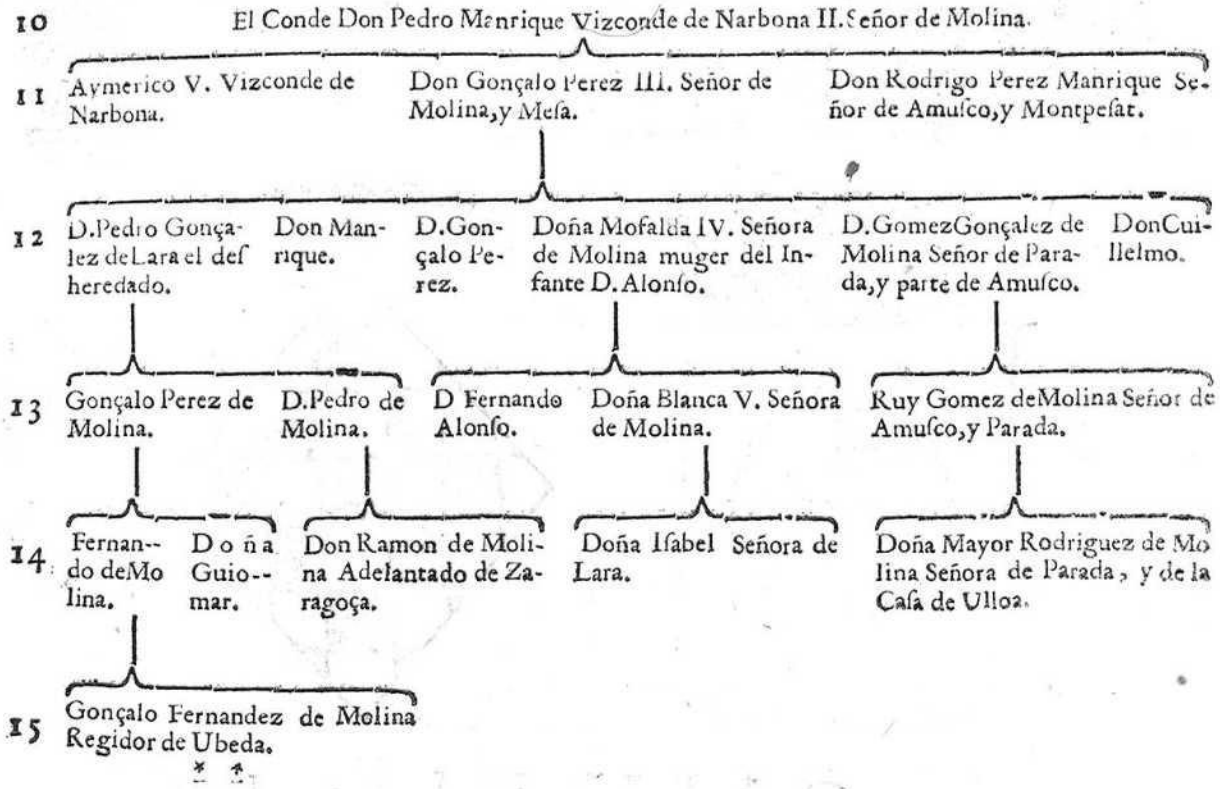
QUE CONTIENE.

Los Señores Soberanos de Molina, y Meſa.
La ſuceſsion de D. Pedro Gonçalez de Lara el desheredado.
Los Señores de Amuſco, y Parada.



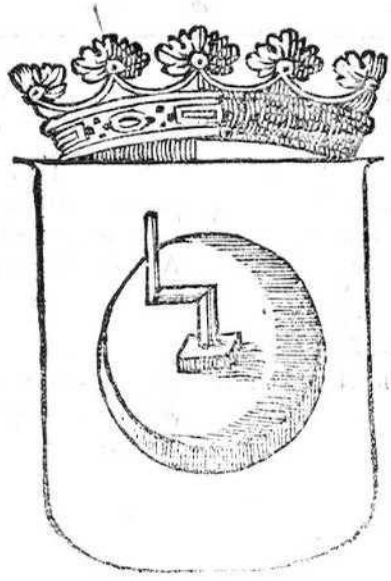
TA-

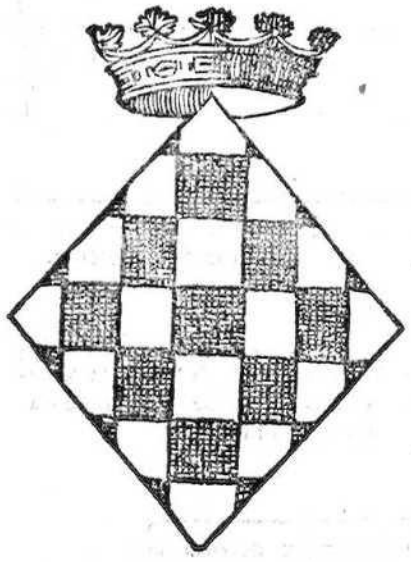
TABLA GENEALOGICA.



* *

CA-





MOLINA *escudo azul, cõ vna rued de molino de plata.*
TRASTAMARA *de escaques.*

CAPITULO I.

II *D. GONZALO PEREZ DE LARA CONDE, y Señor de Molina, y Meſa.*

VIENDO fenecido con el libro antecedente toda la ſuceſsion de AYMERICO V. del nombre Vizconde de Narbona, pertenecen à eſte las memorias, y linea de Don Gonçalo Perez ſu ſegundo hermano, que ſegun dejamos dicho, fue tambien hijo del Conde DON PEDRO MANRIQUE Vizconde de Narbona II. Señor de Molina, y de la Infanta DOÑA SANCHA DE NAVARRA ſu primera muger, y fue à quien por diſpoſicion de ſu padre perteneciò el Eſtado de Molina, y ſus dependencias, para que continùaſſe en Eſpaña la eſclarecida memoria deſus grandes progenitores.

Debiò Don Gonçalo, por la calidad de ſegundo, diferenciar el eſcudo de ſus armas, dejando las de ſu padre puras, y enteras à ſu hermano mayor; mas aſsi como el Vizconde Aymerico vsò en ſus eſcudos las armas de los Vizcondes de Narbona ſus aſcendientes, queriendo repreſentar en ellas ſolo aquel Eſtado, que poſſeia: aſsi Don Gonçalo dejando tambien las Calderas, que eran armas propias de ſu familia de LARA, no trajo en ſus ſellos, y eſcudos mas armas que vna rueda de molino, en aluſion à ſu Señorio de Molina: que debiò de tomar dèl eſtas armas, ſi ya no las avia elegido, porque haſta oy las trae, aunque duplicadas, partiendo el eſcudo en pal, y poniendo en cada parte vna rueda de plata en campo azul.

Argote Nobleza de Andaluc. lib. 2. c. 22. f. 157

Tiene eſte Principe en los inſtrumentos mucho mayor memoria que en los Autores, porque ſu inſigne piedad à las Ordenes Militares, y à los Monaſterios, aſsi

aſsi como le hizo que las llenaſſe de donaciones, tiene tambien la recompenſa de què permanezca, en ſus Archivos, plauſible ſu nombre. El año 1212. por Previlegio fecho en Molina por el mes de Noviembre diò con Doña Sancha Gomez ſu muger, exempcion al Monaſterio de nueſtra Señora de Piedra de la Orden del Ciſter, y à Ximeno ſu Abad, para que los vecinos de la Villa de Salce, y Aldea de Tieſtos, que eran de aquella Caſa, no pagaſſen en tiempo alguno fuero, portatico, exeatico, ni vſatico en Molina, ni en ſus terminos, y que pudieſſen comprar, y vender en ella libremente, ſin impedimento alguno. La perſona que contra eſto les fueſſe, quiere que incurra en ſu ira, y que le peche cien mrs. de oro, y al Monaſterio todo el daño duplicado: que ſon palabras del miſmo inſtrumento, y en que ſe conoce la libertad ſoberana con que D. Gonçalo poſſeia à Molina, aſsi por la exempcion que concede, como porque ſe aplica la pena que impone ſin hacer memoria de Rey alguno, como debiera hacerlo ſi le reconocieſſe. PRVEBAS *pag.* 28.

Otro Previlegio que copiamos ſuyo en el Archivo de Vclès, y no tiene fecha, aſſegura ſu devocion à la Orden de Santiago, porque dice toma en ſu encomienda, y en ſu amparo todas las coſas que pertenecian à las Caſas de la Merced de Vclès, Cuenca, y Huelamo, y por Dios, y en remiſsion de ſus pecados hace libre de portazgo, en Molina, à la Caſa de la Merced de Cuenca, queriendo que qualquiera que eſta excempcion la quiſiere quebrantar, aya primero la ira de Dios, y deſpues la ſuya, y pagando à la Orden el daño doblado, le peche à èl 200. mrs. Dice ſer hecha eſta Carta en el año que Pedro Domingo de Fogalobos era Juez de Molina, y que fueron teſtigos de ella Don Juan, amo de D. Gonçalo, Ruy Perez ſu Mayordomo, y Alcayde de Zafra, y otros. Y porque no haga confuſion debemos advertir que dice las Caſas de la Merced, porque la Orden de Santiago, no ſolo ſe eſtableciò para lidiar con los enemigos del nombre Chriſtiano, y librar de ſu dominacion nueſtra Eſpaña, ſino tambien para el piadoſiſsimo acto de hoſpedar Peregrinos, y redimir Cautivos, à cuyo fin ſe fundaron los Hoſpitales de Toledo, Cuenca, las Tiendas, Talavera, y otros. Y aſsi quando el año 1226. D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes, y Alburquerque, y Doña Tereſa Sanchez ſu muger dieron à la Orden à Lorviga, y quanto tenian en termino de Talavera, dicen que todo ſea para hacer vn Hoſpital de Redempcion de Cautivos: y que quando toda la tierra de los Sarracenos bolvieſſe à la dominacion de los Chriſtianos, y no ſe hallaſſen Cautivos que redimir, ſirvieſſen aquellas heredades al vſo, y alimento de los pobres: y con eſta calidad las recibiò en nombre de la Orden Don Rodrigo Iniguez Comendador del Hoſpital de los Cautivos de Toledo, como ſe lee en el inſtrumento que copiamos del Archivo de Vclès. Y como en Eſpaña ſe entendieſſe antiguamente Merced, à la Redempcion, y Hoſpitalidad, por eſto llama Don Gonçalo Caſas de la Merced de Vclès, Cuenca, y Huelamo à las que alli tenia la eſclarecida Orden de Santiago: y por eſto ſe llamò de la Merced aquella iluſtre Orden de Religioſos, que el Rey D. Jayme I. de Aragon fundò deſpues con el inſtituto de redimir Cautivos. PRVEBAS *pag.* 30.

Los grandes diſguſtos que al principio de ſu ſuceſsion tuvo el Rey S. Fernando con los Condes de Lara D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo, y el fin, y deſtierro deſtos Señores, debiò de deſtemplar el animo de Don Gonçalo, para que dejando la quietud que obſervava, empeçaſſe el año 1221. à explicar ſu ſentimiento con varias correrias, y entradas à las tierras del Rey, en ſatisfacion de los daños de los Condes, y ocupacion de ſus tierras, ſiendo aquellos Señores con quien en Eſpaña tenian èl, y ſu muger mayores vinculos de conſanguinidad. Amoneſtado por S. M. para que ſe abſtuvieſſe de la hoſtilidad, y enmendaſſe los daños; los continuò Don Gonçalo del miſmo modo, haſta obligar al Rey, igualmente ſanto, y valeroſo, à que formando tropas paſſaſſe à ſatisfacerſe el año 1222. y le ſitiaſſe el Caſtillo de Zafra. Pero como Don Gonçalo le tuvieſſe bien prevenido, y èl por naturaleza fueſſe fuerte, ſe malogravan todos los esfuerços de los ſitiadores, y ſe empeñarian mas en la contienda, ſi interponiendoſe la gran Reyna Doña Berenguela no terminaſſe con ſu autoridad amigablemente la contien-

tienda. El Arçobiſpo Don Rodrigo, y por èl la Hiſtoria antigua Caſtellana de S. Fernando, refieren todo el ſuceſſo en eſtas palabras: *Vn Cavallero llamado* D. GONZALO PEREZ *Señor de Molina, por conſejo del Conde* DON GONZALO *alçòſe contra el Rey, y corriòle la tierra que confina con Molina, y robavaſela, y maltratavaſela cada dia. Y el noble Rey Don Fernando deſque lo ſupo, embiòle à decir que no hicieſſe aquellas coſas que contra èl hacia, y ſe enmendaſſe de alli adelante, y que ſatisficieſſe los daños, y robos que avia hecho; y èl no quiſo hacer lo que el Rey le embiava à mandar. Y entonces el noble Rey Don Fernando ſacò ſu hueſte, y fue contra èl. La Reyna ſu madre viendo que no podia combatir el Caſtillo de Zafra, porque era fuerte, puſoſe entre ellos, y concertòlos con cierto partido.*

Cron. de S. Fernando c. 12. Roder. Tolo. lib. 9. c. 11. Garib. comp. tom. 2. l. 12. c. 46. Mariana Hiſt. de Eſp. to. 2. lib. 12 c. 10.

Los capitulos de la concordia, aunque los omite el Arçobiſpo D. Rodrigo, y la Coronica, fueron ſin duda muy favorables al Señor de Molina, aſsi porque le vemos luego ſeguir la Corte del Rey, como porque ſe ſabe aver ſido vno dellos, que DOÑA MOFALDA ſu hija mayor caſaſſe con el Infante Don Alonſo hermano del Rey, como lo eſcriven conformes Zurita, Rades, y Argote de Molina. Que ſiguieſſe luego D. Gonçalo la Corte, conſta por vna donacion que el año ſiguiente 1223. hizo à la Orden de Calatrava, y à Don Gonçalo Yvañez ſu Maeſtre, en que la dà, para ſiempre jamàs, toda la heredad que tenia en Azeca, Aldea de Guadalajara, con todos ſus derechos, y pertenencias, para ſiempre jamàs. Dice que es fecha la Carta en Valladolid à 7. de Mayo Era 1261. en preſencia de D. Fernando Rey de Caſtilla, D. Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, D. Guillelmo Ruiz Mayordomo de la Curia del Rey, D. Rodrigo Rodriguez ſu hermano, D. Garci Fernandez Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, D. Guillen Gonçalez, Don Juan Abad de Valladolid, Chanciller del Señor Rey, y otros; pero como no eſtava en dominio ſuyo la heredad, no dice que quien fuere contra la donacion le peche coſa alguna, ſino que pague al Rey de la tierra 1ℊ. mrs. La Orden de Calatrava formò deſpues de aquella heredad, y de la de Otos, la Encomienda que tuvo eſtos nombres, y permaneciò, haſta que el Emperador Carlos V. ſu Adminiſtrador General perpetuo en 30. de Abril de 1534. queriendo agregar à Azeca al ſitio de Aranjuez, con conſentimiento del Capitulo General de Calatrava, formò de bienes de la Meſa Maeſtral la Encomienda del Moral, que es vna de las mejores de la Orden.

Zurita An. tom. 1. lib. 5 c. 32. Rades Cron. de Calatr. iv. c. 21 f. 42. Argo. Nobl. de And. lib. 2. c. 22.

PRVEBAS *pag.* 28.

Tres años deſpues el de 1226. hallandoſe D. Gonçalo en Molina el Domingo 13. de Diciembre, confirmò la donacion que Fortun Muñòz hizo de vna parte de los Molinos de Anquela al Monaſterio de N. Señora de Buena-Fuente de Canonigos Reglares: y en eſte inſtrumento buelve à aſſegurarſe ſu dominio ſoberano de Molina, aſsi porque ſe llama GVNDISALBVS PEREZ DEI GRATIA DOMINVS MOLINÆ, como porque confirmar las donaciones de ſus ſubditos, para hacerlas permanentes, es indubitada calidad de Principe abſoluto. Y demàs deſto no refiere la data reinado alguno; antes dice quien era Juez, Alcalde, y Arcipreſte de Molina, y nombra otros vecinos de aquella Villa. Tiene eſte inſtrumento dos ſellos pendientes: el primero de los quales repreſenta, por vna parte à D. Gonçalo armado ſobre vn cavallo, con eſcudo embraçado, y vna eſpada en la mano: y por la otra tiene vna rueda de molino, que eran las armas de que vſava, como queda dicho: y aunque tiene en ambas partes letras no puede leerſe. El ſegundo ſello parece que es del Concejo de Molina, porque tiene la miſma rueda que el de D. Gonçalo en la forma que ſe verà en las Pruebas.

PRVEBAS *pag.* 29.

Continùa ſu memoria otro inſtrumento del año 1229. fecho à 5. de Enero, en que por la ſalud de ſu alma, y de ſus aſcendientes, confirma al Monaſterio de Buena-Fuente quanto el Conde D. Pedro ſu padre, de buena memoria, hizo en èl, y defiende que ningun hombre, ni el Concejo de Molina, en cauſa alguna ſe atreva à hacer violencia à aquel Monaſterio, ni en pecho, ni en pedido, ni en portazgo. Manda que ſi alguno de ſus deſcendientes, ò otros, lo que Dios no quiera, intentaren deshacer, ò diſminuir eſta confirmacion, ayan la ira de Dios, pechen en coto al Señor de Molina mil aureos, y al Monaſterio reſtituyan el daño doblado. En la data ſe dice que era Juez de Molina Fernando, y ſe nombran diferen-

tes

tes teſtigos, vno de los quales es: *Didacus Garci e Maiordomus Domini Comitis*. De que ſacamos que D. Gonçalo tenia la dignidad de Conde, o que le la atribuian ſus ſubditos, como à Señor del Condado de Molina, cuyos poſſeedores eſtan llamados Condes por Autor tan grave como Zurita, y la Reyna Doña Maria llama Condado al Señorio de Molina. Y que D. Gonçalo fueſſe llamado Conde, buelvè à aſſegurarſe por el ſello que eſta pendiente del miſmo inſtrumento, y en que Doña Sancha ſu muger, cuyo es, ſe llama Condeſa: pues como ſe vè en las Pruebas tiene en el centro vna rueda de molino guarnecida de eſcaques, que eran las armas de Doña Sancha, y obſervava el eſtilo que reparamos en el cap. 8. del lib. 3. y en la circunferencia dice S. D. SANTIÆ COMETISSÆ DE MOLINA.

An. de Aragon tom 1. lib. 5. c. 88. PRVEBAS *p. 30. y 34.*

En el año 1238. à 6. dias de Abril D. Gonçalo Perez llamandoſe Señor de Molina, y Meſa, junto con Doña Sancha Gomez ſu muger, y con ſus hijos D. Pedro Gonçalez, D. Manrique, y D. Guillelmo confirmaron al Monaſterio de Huerta *todo quanto le dieron mio aboelo el Conde* D. MARRICH, *& mio padre el Conde* D. PEDRO: (que ſon ſus palabras) es à ſaber, Arandela con ſus terminos, y las ſalinas de Terçaga, con torres, caſas, entradas, y ſalidas, y quanto al Pozo pertenecia. Y ellos, por remiſsion de ſus pecados, y de ſus parientes, dan de nuevo al Monaſterio facultad para que vendieſſe la ſal en Terçaga, deſde 15. dias antes de Carneſtolendas, haſta el dia de Paſqua de Reſurreccion: ordenando, que quien contra eſto fuere aya la ira de Dios, y de Santa Maria, y de toda la Corte Celeſtial, y la ſuya, y pechando en coto al Señor de Molina, y Meſa 1ij. mrs. reſtituyeſſe al Monaſterio el daño doblado. Circunſtancias, que como ya obſervamos llevan continuadas las calidades de la ſoberania de Don Gonçalo, cuya vltima memoria es eſta para nueſtro conocimiento.

PRVEBAS *pag. 30.*

Doña SANCHA GOMEZ, con quien, como queda viſto, era ya caſado eſte Principe el año 1212. fue, como aſſegura D. Joſeph Pellicer, Señora del Condado de Traſtamar, que por ella quiere entraſſe en la Corona, y que le heredò de D. Rodrigo Gomez ſu hermano Rico-Hombre, Señor de Traſtamar, que aviendoſe hallado en la conquiſta de Sevilla, tuvo en ſu repartimiento el Lugar, y Caſtillo de Cerraja, que el Rey Don Alonſo el Sabio llamò por èl Traſtamar, y èl, y Doña Mayor Alonſo de Meneſes ſu muger le dieron el año 1255. à la Orden de Calatrava, recibiendo en recompenſa, paragozar por ſus dias, la hereded de Santa Maria de Donechia, y los Lugares de Valloria buena, Olmos, Engayo, y Canalejas, como lo eſcrive Rades. Fueron hijos eſtos Señores de D. Gomez Gonçalez Señor del Condado de Traſtamara, y de Doña Maria Fernandez ſu muger, y nietos de D. Gonçalo Fernandez Conde de Traſtamara año 1156. y de Doña Berenguela, y viſnietos del Conde D. Fernando Perez de Trava y de Galicia, hermano de Doña Eva Condeſa de Lara, viſabuela de nueſtro D. Gonçalo Perez Señor de Molina, que por eſte lado eſtava con Doña Sancha Gomez ſu muger en quarto grado de conſanguinidad. Y reſpeto de los repetidos parenteſcos de las dos Caſas de Lara, y Trava, y de la confuſion en que, por aclararlas, ſe an puesto en nueſtros dias las ſuceſsiones de la Caſa de Trava, pondrèmos al fin deſte capitulo vna tabla, que las refiera como las entendemos.

Eſpinoſa 2. p. de la Hiſt. de Sev. f. 3.

Cron. de Calatrav. c. 22 f. 44.

Digrid. de Caſtil. lib. 3. c. 1.

Doña Sancha Gomez de Traſtamar eſtando viuda de D. Gonçalo Perez, diò al Monaſterio de Huerta el Lugar de Buena-Fuente, en tierra de Molina, para que alli hicieſſen Monaſterio de Monjas: de que inferimos, que los Canonigos Reglares que antes huvo en Buena-Fuente, avian deſamparado el Monaſterio. Hallòſe preſente à eſta donacion D. MANRIQVE hijo de Doña Sancha, y por mandado deſta Señora la eſcriviò Gil Pardo Notario publico de Molina à 6. de las Kal. de Noviembre, aunque no ſe ſabe la Era, porque no ſe leia en la copia de donde el Lic. Juan Diaz de Fuen-Mayor Comendador de Havanilla, del Conſejo, y Camara de Felipe II. ſacò eſtas noticias. Y lo miſmo ſucede à otra eſcritura que Doña Sancha otorgò deſpues de eſta à 25. de Agoſto, eſtando ya fundado el Monaſterio, en que le añade mas heredad, le deja ſugeto à la Abadia de Huerta, y encarga ſu adminiſtracion à Doña Maria Gomez ſu hermana que ſe avia conſa-

PRVEBAS *pag. 31.*

gra-

grado à Dios en aquella nueva Caſa. Procrearon Don Gonçalo Perez, y Doña Sancha Gomez los hijos ſiguientes:

12 D. PEDRO GONZALEZ DE MOLINA, el desheredado, que fue Rico-Hombre, y tendra ſu memoria en el cap. IV.

12 D. MANRIQVE DE LARA, que tuvo eſte nombre à devocion del Conde D. Manrique ſu viſabuelo, y eſta tenido, por algunos Autores, por aquel D. Manrique, que el año 1240. era Obiſpo de Leon; pero la computacion de los tiempos ſe opone derechamente: pues vemos que D. Manrique, aun no era Obiſpo el año 1240. en que à nueſtro juicio hizo ſu madre la donacion de Buena-Fuente à Huerta; y D. Manrique Obiſpo de Leon, confirma los Previlegios de los Reyes D. Fernando II. y Don Alonſo IX. de aquella Corona, deſde el año 1186. en que entrò à preſidir la Igleſia de Leon, ſucediendo al Obiſpo D. Martin, como parece por dos Previlegios del Archivo de Uclès. En el vno fecho en Telliares, cerca de Salamanca à 3. de los Idus de Febrero Era 1223. diò aquel Principe à la Orden de Santiago, y à Don Fernando Diaz ſu Maeſtre, el Caſtillo, y heredad de Sobreſcovo, y en ſus confirmaciones, deſpues de la de Pedro Arçobiſpo Compoſtellano dice: *Martinus Legionenſis Epiſcopus confirmat.* El otro Previlegio en que el Rey dà à la Orden, y à D. Sancho Fernandez ſu Maeſtre la heredad de Salcedo, es fecho en Leon à 3. de las Nonas de Enero Era 1224. que correſponde al año 1186. y deſpues de la confirmacion del propio Arçobiſpo de Santiago ſe lee: *Manricus Legionenſis Epiſcopus conf.* y en los años ſiguientes emos viſto otros muchos inſtrumentos con ſu nombre: con que ſe conoce que no puede ſer èl hijo de D. Gonçalo Perez Señor de Molina, que en eſte año preciſamente avia de ſer muy muchacho. Mas regular coſa es, que eſte D. Manrique ſea aquel Rico-Hombre, que por aver ſervido à S. Fernando en la conquiſta de Sevilla año 1248. le heredo en ella el de 1252. el Rey Don Alonſo el Sabio, dandole 50. arançadas, y ſeis yugadas de heredad en Nublas, que es la miſma cantidad que ſeñalò à D. Enrique Perez de Arana Rico-Hombre ſu Repoſtero Mayor, y Señor de Priego, y Gorgogi, y tan altamente caſado, que fue ſu muger Doña Conſtança Condeſa de Urgèl, como conſta por dos inſtrumentos del Archivo de Uclès de los años 1305. y 1307. Y el eſtar llamado en el repartimiento de Sevilla *Malrique Perez*, no deshace nueſtra credulidad: pues no es eſtraño que le nombraſſen con el patronimico de ſu padre, ni tenemos inſtrumento alguno que diga qual fue el que èl vsò; pues aunque el de Gonçalez le pertenecia; ya verèmos por autoridad de Ambroſio de Morales, que otro hermano ſuyo vsò el patronimico Perez.

PRVEBAS *pag.679. Eſpin. Hiſt. de Sevilla 2.p.f.5. Ortiz An. de Sevilla. pag.65.*

12 D. GVILLELMO GONZALEZ tercero hijo de D. Gonçalo Perez, eſtà nombrado el año 1238. en la confirmacion de las donaciones de Huerta; y porque aquel acto no expreſſa del todo el nombre, contentandoſe el Notario con abreviarle, en eſta forma, GVILL. entendieron algunos que ſe llamò Gil, y aſsi le nombra la Hiſtoria de Molina; pero demàs de ſer muy comun aquel modo de abreviar los nombres en los inſtrumentos, el de Gil es eſtrañò en la familia, y no lo era el de Guillelmo: pues vemos que el Conde D. Manrique de Lara tuvo vn hijo deſte nombre. Eſte D. Gil dicen que fue Señor de Amuſco, y Avia, y que dèl procediò la Caſa Manrique; pero engañaronſe los que lo penſaron, como verèmos en ſu lugar.

Hiſt. de Molina p.217.

12 D. GONZALO PEREZ, que eſcrive Ambroſio de Morales, citado por Argote de Molina, que eſtà nombrado, por ſu padre, en el fuero que hizo à la Igleſia de Toledo: debiò de morir en corta edad.

Argote Noblez. de Andaluc. lib. 2. c. 22.

12 D. GOMEZ GONZALEZ DE MOLINA Señor en parte de Amuſco, y Parada, tiene ſuceſsion que eſcrivirèmos deſpues.

12 Doña MOFALDA DE LARA IV. Señora de Molina, y Meſa, que tendrà ſus memorias en el capitulo ſiguiente.

LOS

1 El Conde Don Mendo Señor de Traſtamar, que dicen deſcendia de los Reyes Longobardos, vino à Eſpaña por los años 800. y casò con Doña Juana hija del Conde Don Roman, y nieta del Rey Don Fruela I.

2 El Conde Don Fruela Mendez, Señor de Traſtamar, casò con Doña Grimivera, ò Griſodora, hija del Conde Don Alvaro de Aſturias.

3 El Conde D. Bermudo Fruelaz Señor de Traſtamar, casò con Doña Aldonça Ruiz, hija del Conde D. Rodrigo Ramirez de Monterroſo, y de Doña Emilia.

4 El Conde D. Fruela Bermudez, Señor de Traſtamar, y Trava, que año 968. venciò al Conde D. Gonçalo, el que diò ponçoña al Rey D. Sancho el Gordo. Año 997. venciò a Almançòr VI Rey de Cordova. *Monarc. Luſ. tom. 2. l. 7. cap. 22. y 25.* casò con Doña Sancha Rodriguez. *Cron. de los Ponces fol. 30.*

5 El Conde Don Rodrigo Fruelaz † en la batalla de Santarèn año 1071. del procede la Caſa de Pereyra.

Don Bermudo † en la de Santarèn con ſus hermanos.

El Conde D. Pedro Fruelaz de Trava, Ayo del Rey D. Garcia de Galicia † año 1071. en la batalla de Santaren. *Mon. Luſ. tom. 2. l. 7. c. 29.* casò con Doña Aurembiax, hermana del Conde D. Garcia de Marañòn, hijos de D. Fernan Gonçalez II. Señor de Aza.

Doña Graniveva, Fundadora del Monaſterio de San Martin de Junca.

Doña Monina, que fundò el Monaſterio de Pedroſo, casò con Don Velloſo, Señor de Cabrera, y Ribera.

6 El Conde Don Froyla Perez, que † con ſu padre, y tios en la batalla de Santarèn. casò con Doña Brioſanja.

El Conde Don Garcia Perez † con ſu hermano, y padre en la de Santarèn.

7 El Conde D. Pedro Froiaz de Trava, Señor de Traſtamara, y Monterroſo, Ayo del Emperador D. Alonſo VII. por quien tuvo à Galicia: casò 1. ſegun Pellicer, con Doña Urraca Froiaz, Condeſa de Atranga, 2. con Doña Mayor, hija de Armengol V. del nombre, Conde de Urgèl, y de Doña Maria Aſſurez, Señora de Valladolid.

Don Rodrigo Fernandez, de quien Don Joſeph Pellicer ſaca la Caſa de Ulloa.

8 1. El Conde D. Fernan Perez de Trava, Señor de Traſtamara, Coymbra, Galicia, y Portugal Fundador del Monaſterio de Sobrado: casò 1. con Doña Sancha Gonçalez de Lara, hija del Conde D. Gonçalo, 2. con la Reyna Doña Tereſa Señora de Portugal, hija del Emperador D. Alonſo VI. Rey de Eſpaña.

2. Don Garcia Perez † caſado con Doña Elvira, hija de el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y de la Reina Doña Urraca.

2. Don Rodrigo Perez Alferez Mayor del Emperador D. Alonſo VII.

2. Doña Elvira casò con el Conde D. Gomez Nuñez de Poheyro, y cò el Conde D. Poce de Cabrera.

2. Doña Eva casò con el Conde Don Garcia Garcès de Aza, y con el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara.

2. Doña Eſtefania casò con D. Rodrigo Fernandez de Caſtro el Calvo Alcayde de Toledo.

1. El Conde Don Bermudo Perez de Trava, casò con la Infanta Doña Urraca, hermana de Don Alonſo Enriquez I. Rey de Portugal.

2. Doña Toda, casò cò el Conde Don Gutierre Oſſorio.

9 El Conde D. Gonçalo Señor de Traſtamar, y Montenegro, que año 1156. era caſado con Doña Berenguela. *Sandov. Hiſt. de los cinco Reyes f. 108. 109. 110.* el año 1164. echò ſu muger Doña Elvira hija del Conde D. Rodrigo Alvarez, y eſtos dos hijos hizo al Monaſterio de Monfero la donacio que trae *Pell. en el Memor. del Marques de Ribas f. 10.*

D. Fernando. D. Bermudo, los quales, y Don Gonçalo ſu hermano confirman año de 1135. *Sandoval cinco Reyes f. 158.*

La Condeſa Doña Milagro.

Doña Guiomar casò con Don Diego Ximenez Señor de los Cameros

Doña Tereſa, hija vnica de la Reyna casò con el Conde D. Nuño Perez de Lara

D. Gutierre Ruiz de Caſtro Señor de Lemos casò cò Doña Elvira Oſſorez.

D. Fernan Ruiz de Caſtro Señor de el Infantado de Leon, casò cò Doña Eſtefania hija de el Emperador Don Alonſo VII.

Doña Urraca casò con D. Alvar Ruiz de Guſman, Señor de eſta Caſa.

Doña Aldonça casò con el Conde D. Lope, Señor de Vizcaya.

Doña Sancha casò con D. Suero Venegas, y cò D. Garcia Garcès de Aza.

Don Fernando Bermudez.

Doña Tereſa casò cò D. Fernan darias Baticela, Señor de la Caſa de Lima.

El Conde D. Velaz Gutierrez Oſſorio casò con Doña Sancha Ponce de Cabrera.

10 D. Gomez Gonçalez Señor del Condado de Traſtamar casò cò Doña Maria Fernandez, que parece la hija de D. Fernan Darias Baticela, Señor de la Caſa de Lima, y de Doña Tereſa Bermudez de Trava.

Don Fernando.

Don Fortù Diaz 13. de Santiago. Don Lope Diaz.

Don Ruy Diaz Señor de los Cameros casò con Doña Aldoça hija de Don Diego Señor de Vizcaya.

D. Alvar Diaz casò cò D. Mencia hija de D. Diego Señor de Vizcaia

D. Fernā Gutierrez de Caſtro Señor de Lemos, casò cò Doña Emilia de Mèndoza hija de D. Inigo Señor de Lodio.

Don Pedro Fernandez de Caſtro el Caſtellano, Señor de Paredes, caso con Doña Ximena Gomez.

D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya casò 1. con Doña Maria Manrique, 2. con Doña Toda Perez de Azagra.

Doña Vraca, tercera muger del Rey Don Fernando II. de Leon.

El Conde Don Ponce Velaz de Cabrera, casò con Doña Tereſa Rodriguez.

11 D. Rodrigo Gomez Señor de Traſtamar casò cò Doña Mayor hija de D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes, y Alburquerque.

Doña Maria Gomez, Monja en Buena-Fuente.

Doña Sancha Gomez Señora del Cadado de Traſtamar casò cò D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina.

Don Simon Ruiz vltimo Señor de los Cameros.

Doña Maria Alvarez Señora de los Cameros, casò con Don Alonſo Lopez de Haro.

D. Eſteva Fernandez de Caſtro Adelantado de Galicia, progenitor de los Condes de Lemos

D. Alvar Perez de Caſtro Señor de Cigales, y Adelantado de la Frontera.

Doña Ello casò con Don Guerau, Conde de Urgèl, Vizcòde de Cabrera y Ager

D. Lope Ruiz de Haro, progenitor de los Marqueſes de el Carpio.

Don Diaz de Haro Señor de Vizcaya.

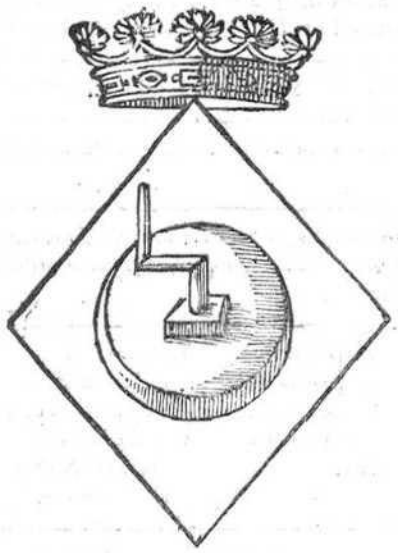
D. Urraca casò cò el Conde D. Alvaro de Lara.

D. Maria casò con el Conde D. Gonçalo de Lara.

El Infante Don Sancho de Leon.

D. Pedro Ponce Alferez Mayor del Rei D. Alonſo IX. y caſado cò ſu hija D. Aldonça ſon ſus deſcendientes los Duques de Arcos





CASTILLA MOLINA, *Leon rojo en campo de plata, orlado de ocho Leones de lo mismo.*
LARA, MOLINA, *vna rueda de Molino de plata en campo azul.*

CAPITULO II.

12 DOÑA MOFALDA MANRIQVE DE LARA IV. Señora de Molina, y Mesa.

Zurit. Ann. tom. 1. l. 4. cap. 70. Rades Cron. de Calatr. c. 21. f. 43. Argot. Nob. de Andaluc. l. 2. c. 22.

ENTIENDEN algunos graves Escritores, que quando Don Gonçalo Perez III. Señor de Molina, padre desta Princesa, hizo la paz con S. Fernando el año 1222. fue vno de los capitulos della, que casando à su hija Doña Mofalda con el Infante D. Alonso hermano del Rey, le diesse en dote el Señorio de Molina para despues de sus dias: y que celebrado el matrimonio entraron Doña Mofalda, y Don Alonso à la possession de aquel Estado quando llegò el fin de D. Gonçalo, sin embargo de la grande oposicion que los hizo D. Pedro Gonçalez de Lara su hijo mayor. Assi tambien afirma D. Joseph Pellicer, que Doña Mofalda heredò de Doña Sancha Gomez su madre el Condado de Trastamara, y que por su medio entrò en la Corona. Pero yo saco de todo esto, que como para inferira quel capitulo de la paz, no ay otra razon en los que le escriven, que el aver visto heredar à Doña Mofalda en perjuicio de su hermano, nos queda tambien lugar para discurrir, que pudo suceder esto por mera, y libre voluntad de D. Gonçalo, ò en honor del alto matrimonio de su hija, ò en consideracion de ser preferida en su gracia. Y que pues en su padre, y abuelo hallamos la autoridad de elegir sucessor entre sus hijos: del mismo modo la tendria èl para dejar el Señorio à Doña Mofalda, sin que interviniesse aquella violencia que se assegura, quando dicen los Escritores referidos, que el Rey tomò à Molina por culpas de D. Gonçalo, y que se la restituyò con la calidad, de que despues de sus dias la heredasse Doña Mofalda su hija. Pues es error indubitable decir, que el Rey tomò à Molina; quando su Coronica, y el Arçobispo D. Rodrigo afirman, que aun no pudo ganar el Castillo de Zafra. Y assi tenemos por cierto, que ajustadas las diferencias entre el Rey, y D. Gonçalo, sirviò el matrimonio de su hermano, y hija, para hacer permanente el tratado, y assegurarse S. Fernando el servicio de vn Principe que le avia podido dàr tal inquietud: y que si lo continuasse, podria restablecer las pretensiones de los Condes de Lara, de que tan dificultosamente se acabava S. M. de librar.

Pell. mem. de Ulloa.

Para que D. Gonçalo pudiesse sin violencia dejar à su hija el Estado de Molina, hallamos tambien otra razon muy fuerte, qual es vèr algun tiempo antes estraño de su gracia à Don Pedro Gonçalez su hijo mayor: pues como despues dirèmos, se interessò con otros Ricos-Hombres, en que Doña Blanca Reyna de Francia, madre de S. Luis, sucediesse al Rey Don Enrique I. su hermano en la Co-

ro-

rona de Caſtilla, con notorio agravio de Doña Berenguela Reyna de Leon ſu hermana mayor. Y eſte intento en que no cooperaron, ni D. Gonçalo ſu padre, ni los otros Principes de la Caſa de Lara, nos hace entender, que Don Pedro le abraçò ſin conſentimiento de ſu padre, y aſsi en ſu diſguſto. Sobre lo qual pudo naturalmente recaer alguna inſignuacion de San Fernando, y Doña Berenguela ſu madre, para que no dejaſſe la ſuceſsion de la Caſa de Molina, à quien avia ſido tan notorio enemigo de aquellos Principes: y puede decirſe, que de la nacion toda. A que ſe añade, para apoyo deſte diſcurſo, que pues Doña Sancha Gomez fue Condeſa de Traſtamara, y Don Pedro Gonçalez, ſiendo ſu primogenito, no la heredò, preciſamente le privò de aquella herencia alguna grave cauſa: y ninguna pudo ſer mayor, que la de aver defendido la injuſta ſuceſsion de la Reyna de Francia.

Dè qualquier forma que ſea, no ay duda en que Doña Moſalda ſucediò à ſu padre en el Señorio de Molina, y que le governò algunos años con el Infante D. Alonſo ſu marido, que por eſta cauſa fue ſiempre llamado *el Infante de Molina*, y en los Previlegios confirmò llamandoſe vnas veces *el Infante Don Alfonſo Señor de Molina*, y otras *Don Alfonſo de Molina*, como ſe vè eſto vltimo en el que el Rey D. Alonſo X. ſu ſobrino concediò año 1253. para confirmar los fueros de Sevilla: prefiriendo ſiempre en la confirmacion à todos los otros Infantes, aunque fueſſen mas inmediatamente procedidos de la Caſa Real. D. Alonſo, y Doña Moſalda ampliaron el fuero antiguo de Molina el año 1240. aumentandole algunas clauſulas, que la variedad del tiempo avia hecho neceſſarias: y juntos tambien iluſtraron con nuevas donaciones el Monaſterio de N. Señora de Buena-Fuente, donde Doña Moſalda eligiò ſepultura, y la recibiò, como lo afirma Don Diego Sanchez Portocarrero en la Hiſtoria de Molina.

Ortiz Anal. de Sev. l. 2. pag. 77.

Hiſt. de Molin. p. 1136.

El Infante Don Alonſo fue Principe de glorioſas virtudes, y de tal moderacion de animo, que como el Rey Don Alonſo IX. de Leon ſu padre le quiſieſſe dejar los Reynos de Leon, y Galicia en odio de S. Fernando; no ſolo ſupo eſcuſarſe à herencia de tan mal derecho, perſuadido de la Reyna Doña Berenguela ſu madre, pero declarandoſe por ſu hermano, le profeſsò ſingular devocion, y le acompañò en todas ſus conquiſtas. El año 1231. venciò à los Moros en la batalla de Guadalete: el de 1236. ſe hallò en la conquiſta de Cordova, donde tuvo repartimiento: el de 1248. concurriò al ſitio de Sevilla, y à ſu gente ſe entregò la torre del Oro. Tiene memoria en el repartimiento de aquella Ciudad, porque aviendole tocado parte del Alcaçar, ſe llamò por eſto *el Adarve del Infante de Molina*: y quando Don Diego Ortiz de Zuñiga lo eſcrive, dice que viò en los Archivos de la Igleſia de Sevilla, y del Convento de S. Clemente de aquella Ciudad, donaciones del Infante à Cavalleros de ſu meſnada, y criados ſuyos, de las quales pende vn ſello de cera, en que ſe vè vn Leon orlado de ocho Leones: con que en lo principal ſe aſſegura la inferencia del docto Conde de Lançarote Argote de Molina, que pintò vn Leon por armas del Infante. El año 1254. ſe hizo familiar, eſto es hermano, de la Orden de Calatrava, ſe obligò à tomar ſu habito, ſi huvieſſe de recibir alguno, y eligiò ſepultura en el Sacro Convento della, como parece por la eſcritura que eſta copiada en la Coronica de las Ordenes, y le llama *el Infante Don Alonſo Señor de Molina, y de Meſa*. El año 1269. fue vno de los Principes que ſe hallaron al caſamiento del Infante Don Fernando de la Cerda: y finalmente falleciò en Salamanca el año 1272. ſegun parece por el Epitafio que copian Rades, y Argote de Molina, y permanece en el Sacro Convento de Calatrava, donde vn arco de la Capilla Mayor guarda ſu cuerpo.

PRVEBAS *pag. 623.*

Ortiz Ann. de Sev. l. 1. pag. 10. 12 19. 48. 62.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23. f. 158

Rades Cron. de Calatr. cap. 21.

No podemos aſſegurar el tiempo en que Doña Moſalda Señora de Molina, paſsò deſta vida; pero lo cierto es, que la ſuya fue de corta duracion, y que el Infante ſu marido celebrò otros dos matrimonios: vno en la miſma Caſa de Lara: y otro en la de Meneſes. Su ſegunda muger fue Doña TERESA GONZALEZ DE LARA hija del Conde DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu muger, de quien ſolo tuvo à Doña Juana Alonſo, que el año 1269.

por diſpoſicion de DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno ſu tio, Señor de la Caſa de Lara, casò con el Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Mayordomo Mayor, y Alferez Mayor del Rey D. Sancho IV. como dirèmos en otra parte. Y por muerte de Doña Tereſa casò tercera vez con Doña Mayor Alonſo de Meneſes, por quien la primogenitura de la Caſa de Meneſes entrò en la Caſa Real, hija de Don Alonſo Tellez de Meneſes, llamado de Cordova, Rico-Hombre, Señor de Meneſes, Tiedra, Montealegre, S. Romàn, Alva de Liſte, Carvajales, y mitad de Alburquerque, y de Doña Maria Anez de Lima ſu muger, de quien tuvo à D. Alonſo Señor de Meneſes, y las otras tierras de ſu abuelo materno, que en los Previlegios confirmò llamandoſe *Don Alfonſo fijo del Infante de Molina*, y casò con nieta de la Caſa de LARA, como en ſu lugar dirèmos, y à la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla muger de ſu ſobrino el Rey Don Sancho IV. y vna de las mas glorioſas Princeſas que à producido la Auguſta Caſa de Caſtilla.

Cron del Rei Don Sancho II. de Port. fol. 75. Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23. Cron. de Calatr. c. 21. f. 43. Hiſt. de Molina f. 220.

Duarte Nuñez de Leon, Argote de Molina, Rades de Andrada, y Don Diego Sanchez Portocarrero, ſe equivocaron en atribuir al Infante quarto matrimonio con Doña Violante Manuel hija del Infante Don Manuel Señor de Eſcalona, y de la Infanta Doña Conſtança de Aragon ſu primera muger, porque eſta Princeſa no casò con el Infante Don Alonſo de Molina, ſino con el Infante Don Alonſo de Portugal Señor de Leiria, Marvao, y Portalegre, hijo del Rey Don Alonſo III. y de la Reyna Doña Beatriz de Caſtilla ſu ſegunda muger. Y aſsi nueſtro Infante de Molina ſolo casò las tres vezes que quedan referidas: y fuera de matrimonio, en Doña Tereſa Perez de Bragança, hija de Don Pedro Fernandez de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, y de Doña Frole Sanchez de Barboſa ſu muger: tuvo à Doña Berenguela Alfonſo, con quien casò el Rey Don Jayme I. de Aragon, el Conquiſtador, y a Doña Leonor Alfonſo, que casò con Don Alonſo Garcia de Villamayor, Señor deſta Caſa, y de Celada, y Siſſamòn, Adelantado Mayor de la Frontera. Tambien fueron hijas deſte Principe otra Doña Juana Alonſo, à quien el Rey Don Alonſo el Sabio en ſu teſtamento del año 1283. mandò 50ȳ. maravedis para tomar eſtado: y Doña Urraca Alonſo, que dicen casò con Garci Gomez Carrillo, el de los Garfios, Señor de la Caſa de Carrillo, famoſo Alcayde de Xerez, y de todas eſcriven iluſtre ſuceſsion. La que el Infante Don Alonſo tuvo en nueſtra Doña Moſalda Manrique de Lara ſu primera muger, fue muy corta, pues ſolo procrearon dos hijos, à ſaber:

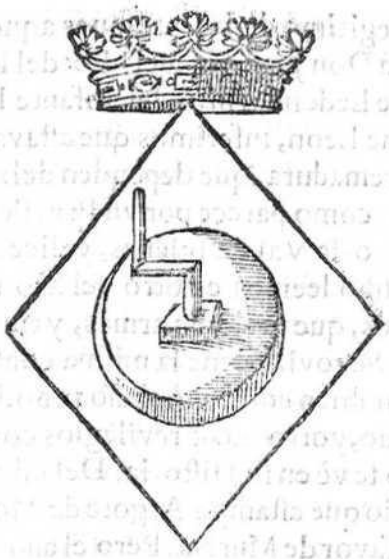
Cron. del Rei Don Alonſo X. vltimo capitulo.

13 DON FERNANDO ALONSO, cuya filiacion conſta por eſcrituras del Monaſterio de Buena-Fuente, y parece que muriò niño.

13 DOÑA BLANCA V. Señora de Molina, y Meſa, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

CA-





CAPITULO III.

13 DOÑA BLANCA V. SEÑORA DE Molina, y Meſa.

AUNQVE el Infante Don Alonſo retuvo deſpues de la muerte de Doña Moſalda ſu primera muger, la poſſeſsion del Señorio de Molina, no por eſto perjudicò para ſu herencia el derecho de Doña Blanca ſu hija, la qual entrò à dominar aquel grande Eſtado luego que ſucediò la muerte de ſu padre, aviendola èl caſado, como heredera, con D. ALONSO FERNANDEZ, que llamaron el Niño, hijo nolegitimo del Rey D. Alonſo el Sabio, Electo Emperador de los Romanos, y de Doña Dalanda, ò Aldonça madre de Gonçalo Morante, Merino Mayor de Leon, con el qual eſtava Doña Blanca en ſegundo con tercero grado de conſanguinidad, por ſer prima hermana del Rey D. Alonſo ſu padre. Gozavan ya ambos à Molina el año 1272. quando en el mes de Março ampliaron el fuero de aquel Señorio, que deſpues fue ſegunda vez añadido por Doña Blanca el año 1275. ſin la aſsiſtencia de ſu marido, llamandoſe en èl *Doña Blanca Señora de Molina, y Meſa*, como ſe lee en la Hiſtoria de Molina. *Hiſtoria de Mol. p. 228.*

Don Alonſo el Niño fue reputado por vno de los Principes de mayor valor de ſu tiempo, y el Rey ſu padre le amò con grande exceſſo, y ſe ſirviò de ſu virtud militar para varias facciones. Dejòle la defenſa de Sevilla, y tenencia de ſu Alcaçar, quando el año 1274. hizo la jornada del Imperio. El año 1278. le embiò con el Infante Don Pedro, ſu hermano, Señor de Ledeſma, à ſitiar à Algecira, y llevò la vanguardia del Exercito: en cuya ocaſion dice la Cronica del Rey: *Que era home de muy gran hacienda, y lo amava mucho el Rey*, debiendoſe entender la hacienda, no por las riquezas; ſino por el animo heroyco proporcionado à grandes hechos. Deſpues tuvo el pueſto de Adelantado Mayor de la Frontera en ſuceſsion de Don Nuño Gonçalez de Lara el Bueno, Señor deſta Caſa, como lo afirma Don Diego Ortiz de Zuñiga: y el año 1281. entrò con el Rey ſu padre à talar la Vega de Granada, y como el Exercito ſe dividieſſe en cinco eſquadrones, mandados los quatro por S.M. y por los Infantes Don Sancho, Don Pedro, y Don Iuan ſus hijos: el quinto que fue de retaguarda, le mandò Don Alonſo. Y eſta es la vltima memoria que hallamos ſuya: con que creemos que muriò luego. *Cron. de Don Alonſo X. c. 67.* *Ann. de Sev. l. 2. p. 108. 112. 31. l. 9. p. 259.* *Cron. de D. Alonſo X. c. 73.*

En los Previlegios del Rey ſu padre tiene eſte Principe tan preheminente lugar, que ſiempre ſe vèn ſus confirmaciones empeçando la quarta coluna, que toca a los Ricos-Hombres Leoneſes, con que tuvo tratamiento de hi-

hijo legitimo de Infante, pues aquel lugar es el mismo en que hallamos despues à Don Juan Manuel hijo del Infante Don Manuel, y à Don Sancho Señor de Ledesma, hijo del Infante Don Pedro. Y de verle confirmar en la coluna de Leon, inferimos que estava heredado en aquel Reyno, ò en Galicia, ò Estremadura, que dependen dèl. Empiezase à hallar su nombre desde el año 1254. como parece por vn Previlegio en que su padre confirmò los del Monasterio de Val de Iglesias, y dice: *Don Alfonso Fernandez hijo del Rey confirma.* Y lo mismo leemos en otro del año 1256. para que no pechen los vecinos de Burgos, que tuvieren armas, y cavallo. Otro del año 1259. dado à la Iglesia de Segovia, tiene la misma confirmacion, como se vè en Colmenares: y assi tambien confirmò el año 1260. la fundacion del Monasterio de S. Agustin de Toledo, y otros dos Previlegios concedidos à la Ciudad de Murcia el año 1266 como se vè en su Historia. Del mismo modo confirmò el año 1269. otro Previlegio que estampò Argote de Molina: y el año 1271. otro que trae Cascales, à favor de Murcia. Pero el año 1273. como ya avia entrado à la possession de Molina, añadiò esta calidad à sus confirmaciones, diciendo: *Don Alfonso Fernandez fijo del Rey, y Señor de Molina confirma*, como se vè en el Previlegio con que el Rey confirmò aquel año los de la Ciudad de Plasencia, y està impresso en su Historia: y en el que año 1274 se diò à los vecinos de Oropesa, y copiamos de su original: y en el que año 1278. se diò à la Ciudad de Segovia, y le trae en su Historia Diego de Colmenares: y el año 1279. en otros dos que se hallan enteros en las Pruebas, à favor de las Ordenes de Calatrava, y de Santa Maria de España. Y à este modo ay otros infinitos Previlegios, que tienen el nombre deste Principe: con que no sabemos de donde sacò el Autor de la Historia de Molina, que se desapareciò, y ausentò à tierras estrañas, sin saber el motivo, y que lo asseguran las Historias: siendo assi que no hallamos alguna que tal diga, ni puede decirlo, respecto de ser tan continuadas las memorias de Don Alonso en los Previlegios, y en la Historia.

Hist. de Seg. p. 220. 2; 0
Hist. de San Agustin de Salam. pag. 185.
Cascal. Hist. de Murc. f. 44. 46. y 50
Argot. Nobl l. 2. c. 9.
Hist de Plasenc. p. 11.
PRVEBAS *pag. 40. y 630.*
Hist. de Molin. p. 222.

La Princesa Doña Blanca viviò muchos años mas que su marido, haciendo su continua residencia en Molina, y ilustrando siempre aquella Villa con Templos, Memorias, y Previlegios. Fundò alli el Monasterio de San Francisco, y el año 1280. la Iglesia Parroquial, que llaman nuestra Señora de Pero Gomez. Instituyò diversas Capellanias, y Aniversarios, que hasta oy sirve el Cabildo Eclesiastico de Molina: y segun leemos en su Historia, tambien se cree que es efecto de su piedad el Monasterio de San Francisco de Guete. Formò para defensa del Señorio la Compañia de los Cavalleros de Molina, con grandes libertades, y exempciones: y finalmente sus operaciones valerosas, y Christianas la asseguraron digna de sus glorioso ascendientes.

Hist. de Molin. p. 149. 222 y 223.

El año 1285. quando el Rey Don Pedro el Grande de Aragon hacia guerra à Don Juan Nuñez de Lara Señor de Albarracin, entraron sus tropas à correr la tierra de Molina, y encontrando à Don Juan Nuñez, le combatieron, y desvarataron, y se retirarian en salvo con grande presa, si Doña Blanca, ofendida de la mala vecindad que tenian con sus dominios, no los huviesse hecho atacar en la retirada, tan vigorosamente, que con perdida de muchos Aragoneses pusieron en fuga aquellas tropas, y recuperaron la presa. Por lo qual dice Zurita, que los Concejos de Calatayud, Teruel, y Daroca desafiaron à los de Molina.

Zurit. Ann. tom. 1. l. 4. cap. 70.

Passò à Valladolid esta Princesa en los vltimos meses del año 1286. à vèr al Rey Don Sancho IV. su sobrino, y cuñado, y à la Reyna Doña Maria su hermana: y aunque su Magestad la recibiò con todo aquel honor correspondiente à su nacimiento, y autoridad, los celos del estado le hicieron mudar presto el semblante: porque aviendose dicho que Doña Blanca queria casar à Doña Isabel su hija vnica con el Rey Don Alonso III. de Aragon, temiò el Rey que agregandose aquel Principe la dominacion de Molina, se dilatarian

rian àcia Caſtilla ſus territorios con gran perjuicio de la Corona, que ya por tantos años eſtava ſin recelo del Señorio de Molina, poſſeido por los Principes de la Caſa de Lara, ò los de la Caſa Real, todos igualmente Caſtellanos, por ſangre, y por inclinacion. Y para no exponerſe à eſta perdida, pidiò à Doña Blanca que ſin hablar en aquel matrimonio, tan opueſto à los intereſſes de la Corona, trageſſe à Caſtilla a Doña Iſabel, y ſe la entregaſſe para darla marido en quien no ſe hallaſſe tan grave inconveniente: y para que la fuerça quitaſſe à eſta Princeſa el arbitrio de penſar en otra coſa, la hizo detener en priſion, y que fueſſe llevada al Alcaçar de Segovia. La Coronica del Rey dice, que ſu Mageſtad hacia eſto para no perder à Molina, que era de ſu Señorio; pero ya queda viſto con tantos actos de libertad ſoberana, que los Principes de Molina no reconocian otro alguno, deſde que el Conde DON MANRIQVE entrò à ſu poſſeſsion por concorde conſentimiento de los Reyes de Caſtilla, y Aragon. Y ſolo ſe puede ſalvar aquella propoſicion de ſer del Señorio del Rey, mirando al derecho antiguo de la Monarquia de los Godos, que por medio de los Reyes de Leon permanecia en el Rey Don Sancho, y ſe conſerva en ſus ſuceſſores, perteneciendoles por eſta cauſa todo quanto en Eſpaña, y Francia fue de aquellos Monarcas.

PRVEBAS *pag.* 31. *Garib. Compend. tom. 2 l. 13. c. 19.*

Ya debia de tener Doña Blanca contraido algun empeño en el caſamiento de Aragon, pues no condeſcendiò luego à la voluntad del Rey, que mezclada con los intereſſes del Eſtado, y de la comun familia, debia hacerla tanta fuerça; pero pocos dias deſpues, ò advertida la razon del Rey, ò ſerenado el ſentimiento de que ſe le quitaſſe la libertad de caſar à ſu hija, dice la Coronica, que eſtando el Rey en Toledo le embiò à decir Doña Blanca, que haria quanto ſu Mageſtad mandaſſe: y que paſſando luego el Rey à Segovia capitulò con eſta Princeſa, que Doña Iſabel fueſſe llevada à la Caſa de la Reyna ſu tia, y eſtuvieſſe en ella haſta que à ſatisfacion de la Corona ſe le dieſſe marido: y que la entrega de aquella Princeſa ſe hicieſſe en Siguença, donde paſſaron luego el Rey, y Doña Blanca, y Doña Iſabel fue llevada alli deſde Molina por Março del año 1287. quedando deſde entonces al lado de la Reyna ſu tia. Y el Rey, como dice ſu Coronica, *deſque tovo à eſta Doña Iſabel en caſa de la Reyna, hizo mucho bien, y mucha honra à eſta Doña Blanca, y embiòla para Molina.*

La neceſsidad que el Rey tuvo el año 1290. de bolver à ſu obediencia los Señores de la Caſa de Lara, le hizo dàr à DON JVAN NVÑEZ DE LARA el moço III. del nombre, tan alto matrimonio como el de la Princeſa Doña Iſabel, por cuyo medio bolveria el Señorio de Molina à la familia de ſus antiguos dueños, ſi eſta Señora no huvieſſe fallecido dos años deſpues ſin dejar ſuceſsion. Por eſta cauſa ſolicitò el Rey con Doña Blanca ſu cuñada, que conſiderando la gran conveniencia que reſultava à la Corona de la vnion del Señorio de Molina, y atendiendo à la inmediacion de ſu parenteſco dejaſſe para deſpues de ſus dias aquel Eſtado à ſu Mageſtad, y à la Reyna Doña Maria ſu muger, con las otras tierras que poſſeia, en que ſin duda ſe incluyò el Condado de Traſtamar, que por el derecho de Doña Sancha Gomez ſu abuela avia heredado eſta Princeſa. Y Doña Blanca convino facilmente en la propoſicion: y por inſtrumento que otorgò, y hizo jurar à los vecinos de Molina, inſtituyò por ſus vniverſales herederos al Rey D. Sancho IV. ſu ſobrino, y à la Reyna Doña Maria ſu hermana, y ſus ſuceſſores, como lo afirman la Coronica del Rey, Zurita, Garibay, Rades, Argote, Mariana, y la Hiſtoria de Molina. Obligòſe el Rey à dàr à eſta Princeſa 300ỻ. maravedis para pagar ſus deudas: y aunque no recibiò luego mas que 50ỻ. la Reyna ſu hermana, deſpues de ſu muerte, pagò 150ỻ. maravedis en coſas à que era obligada: y de los 100ỻ. reſtantes diſpuſo en obras pias, y ſufragios, por el alma de Doña Blanca, como todo conſta en el teſtamento que la Reyna otorgò el año 1321. y và entero en las Pruebas.

PRVEBAS *pag.* 32.

Zurit. Ann. tom. 1. l. 5. cap. 32. *Garib. tom. 2. l. 13. cap.* 23. *Rades Cron. de Calatr. c.* 21. *f.* 43. *Marian. to. 1. l. 14. cap.* 16. *Hiſt. de Molin. p.* 223. *Nob. de Andaluc. l.* 2. *cap.* 23.

El miſmo año 1293. en que ſe hizo la capitulacion referida, otorgò Doña Blanca ſu teſtamento en Molina a 10. de Mayo, como ſe lee en la Hiſtoria de aquel Señorio. Dejò por egecutores de ſu diſpoſicion al Abad del Cabildo Eccleſiaſtico, y Guardian de San Franciſco de Molina, y à Fernan Lopez Cortès, y Fernan Sanchez de Traid, Cavalleros: y nombrando à Doña Moſalda ſu madre, con el apellido Manrique, ſegun eſcrive Argote de Molina, mandò a Julian Gomez ſu primo los Lugares de Martino-Ilanas, y Sertido, que eran de tierra de Molina, como ſe lee en los apuntamientos del Licenciado Juan Diaz de Fuen-Mayor del Conſejo, y Camara; aunque no ſabemos por donde venia eſte parenteſco. Y finalmente paſsò deſta vida pocos dias deſpues, y fue ſepultada en ſu Monaſterio de S. Franciſco de Molina, que avia elegido para ſu entierro. Llegò al Rey la noticia de ſu muerte en Valladolid, donde los movimientos del Infante D. Juan ſu hermano, y de D. Juan Nuñez de Lara el mozo, le tenian en grande inquietud; pero ſin embargo paſsò luego à Molina, entrò en ella el dia 10. de Junio del miſmo año, tomò la poſſeſsion de aquel Señorio, y le añadiò à los titulos Reales, donde permanece, para grande honor de la Caſa de Lara.

Nobl. de Andaluc l. 2. c. 23.

La Hiſtoria de Molina dice, que la Princeſa Doña Blanca falleciò el año 1312. pero luego ſe corrige: y aunque otras memorias que tenemos la alargan la vida haſta el año 1309. ya quedan enmendadas con la miſma Coronica del Rey, que refiere ſu muerte en el año que ſe hizo el tratado de la ſucceſsion de Molina. Tuvo Doña Blanca, del Principe Don Alonſo Fernandez ſu marido, ſolas dos hijas, que fueron:

14 DOÑA MOFALDA, à quien diò eſte nombre la memoria de ſu abuela materna; pero aviendo fallecido doncella, recibiò la ſepultura en el Monaſterio de S. Franciſco de Molina.

14 DOÑA ISABEL, que como dejamos dicho, eſtuvo tratada de caſar con el Rey Don Alonſo III. de Aragon, hijo del Rey Don Pedro III. el grande, y de la Reyna Doña Conſtança de Suevia ſu muger; pero embaraçandolo el Rey Don Sancho IV. casò el año 1390. con DON JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y de las Villas de Lerma, Villafranca, Aranda, Moya, Cañete, y otras, Soberano de Albarracin, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando IV. y Adelantado Mayor de la Frontera, hijo mayor de DON JVAN NVÑEZ II. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y de Doña Tereſa Alvarez de Azagra ſu muger, Señora de Albarracin. En honor deſte matrimonio debiò de ceder Doña Blanca el Señorio de Molina à ſu hija, y yerno: porque Don Diego Sanchez Portocarrero dice, que Don Juan Nuñez ſe llama Señor de Molina, en inſtrumentos del año 1291. pero falleciendo Doña Iſabel el ſiguiente ſin ſucceſsion, perdieron los Señores de Lara tan grande, y tan eſtimable Eſtado.

PRVEBAS *pag. 32.*

Don Diego Ortiz de Zuñiga en la liſta que hizo de los Adelantados de la Frontera, dice, que el año 1295. tenia eſte pueſto D. Juan Fernandez hijo de Don Alonſo Fernandez el Niño; pero equivocòſe, porque el D. Juan Fernandez, que ya el año 1293. era Adelantado Mayor de la Frontera, como nos conſta por Previlegios, es el hijo del Dean de Santiago, que tambien fue Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho IV. ſegun dirèmos quando ſe eſcriva ſu caſamiento en la Caſa de Lara.

Ann. de Sevilla lib. 9. p. 259.

CA-

CAPITULO IV.

12 *DON PEDRO GONZALEZ DE MOLINA el desheredado.*

QUEDA ya escrito en el primer capitulo, que D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y Mesa, y la Condesa Doña Sancha Gomez su muger, procrearon à Don Pedro antes que à los otros su hijos: y que el año 1212. tiene la calidad de primogenito en la escritura en que aquellos Principes confirmaron al Monasterio de Huerta las donaciones de los Condes de Molina sus ascendientes. Por esta circunstancia, parece que debia Don Pedro suceder en los Estados de sus padres, si su desgracia no le huviesse inhabilitado para aquello mismo que la naturaleza le avia preferido: porque no solo no pudo lograr la grande sucesion de su padre; pero aun se viò apartado de la herencia de los bienes maternos, y toda la vida le hizo amarga compañia la adversidad.

La infeliz muerte del Rey Don Enrique I. que sucediò en Palencia, del golpe que recibiò de vna teja en su mismo Palacio el año 1217. llenò de turbacion, y de contienda todos los dominios de la Monarquia Castellana, ya separados en sangrienta parcialidad contra la absoluta administracion del Conde Don Alvaro de Lara, que en calidad de tutor del Rey, tenia el govierno de sus Reynos. Perteneciò la Corona, por muerte de Don Enrique, à Doña Berenguela su hermana mayor, que casada con D. Alonso Rey de Leon, y de Galicia, y separada por los escrupulos del parentesco, vivia en Castilla, y era à quien los emulos del Conde Don Alvaro avian hecho baluarte fortissimo de su enemistad. Con que si en tiempo de la Regencia tenian los Condes de Lara declarada oposicion con Doña Berenguela, ò mas puntualmente, con los Grandes que se avian constituido sus parciales: aora que la muerte del Rey avia mudado la fortuna de los dos partidos, ya se vè quan enconados quedarian los animos, solicitando los Grandes triunfar de los Condes de Lara en tan favorable coyuntura, y aplicandose estos à no descaecer en fuerças, en autoridad, y en govierno, como largamente lo procurarèmos referir quando la vida del Conde Don Alvaro ofrezca mayor motivo.

En medio de tanta apassionada division se descubriò otro tercero partido, que sin aborrecer la autoridad de los Condes de Lara, ni empeñarse en su manutencion, queria defender, que en fuerça de los capitulos matrimoniales de Doña Blanca, tambien hermana del Rey, y muger de Luis primogenito de Francia, hijo del Rey Phelipe Augusto, y de la Reyna Isabel de Henao, pertenecia la Corona à aquella Princesa, porque fenecida la linea varonil de el Rey Don Alonso VIII. fue la sucesion de Doña Blanca, preferida para su herencia à todas las otras hijas suyas, aunque mayores de edad, Doña Berenguela Reyna de Leon, y Doña Urraca Reyna de Portugal: y que lo mismo avia ordenado el Rey en su vltimo testamento. En esta opinion fue vno de los Grandes, que mas se declararon, nuestro Don Pedro Gonçalez, no solo ofendiendo las leyes de la sucesion hereditaria de la Corona, tantos años antes establecida, sino apartandose de la voluntad de su padre, y desamparando los intereses de los Condes de Lara sus tios, en que le empeñavan tanto la comunidad de los ascendientes. Pero como este partido tan dificil de establecer en el genio escrupuloso de la nacion, tuviese pocas fuerças, y muy distantes los socorros: toda la contienda fue entre los otros dos, que con las armas en las manos, y con la inclinacion en los Pueblos estavan mas inmediatos à disputar. Y favoreciendo Dios el justo derecho de Doña Berenguela no solo se apoderò presto de las principales plazas, y fue reconocida de todos los braços de la Corona, en que tomò por compañero, ò constituyò Principe à

S.

S.Fernando ſu hijo;pero ſiguiendo luego à los Condes de Lara, todos tres con ſus fortalezas, y ſus ſequaces ſe ſugetaron à la fortuna de ſus armas, y vnos con la muerte, y otros con el deſtierro voluntario, dejaron en quietud el nuevo Reynado, y hicieron dichoſos a los Caſtellanos con la dominacion de tales Principes.

En eſte tiempo ſucediò la guerra de Don Gonçalo Perez Señor de Molina, como queda eſcrita en el primer capitulo deſte libro: y ocupados aſsi en las empreſſas marciales, ò prevenidos con el exemplo de la inquietud, aquellos que querian la ſuceſsion de la Infanta Doña Blanca, ſe retardo la manifeſtacion de aquel fuego, haſta que eſtablecido el repoſo, pudieron penſar en mayores diligencias. Manifeſtaronſe valedores deſta opinion con nueſtro D. Pedro Gonçalez de Molina, D. Pedro de Guevara, D. Pedro Diaz de Haro hermano del Señor de Vizcaya, D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros, D. Pedro Gonçalez de Marañòn, y Don Garcia Ordoñez de Roa, todos Ricos-Hombres, y Alfonſo Gonçalez de Orbaneja, Rodrigo Gonçalez de Orbaneja, y Gutierre Gomez de Herrera Cavalleros de iluſtre nacimiento, los quales no ſolo con la autoridad, y con las fuerças propias, ſolicitavan eſforçar ſu partido: pero eſcriviò cada vno à la Infanta, y al Principe Luis ſu marido, acordandolos ſu derecho, y ofreciendoſe à eſtablecerle, como los embiaſſen à Caſtilla al Principe ſu hijo, à quien ellos, cumpliendo la voluntad del Rey Don Alonſo VIII. ſu abuelo, conocian por Rey, y le harian obedecer. Deſtas nueve cartas que Jaques de Caſan, y los hermanos Santa Martas, dicen ſe conſervan en el teſoro de los titulos de Francia, imprimiò la ſuſtancia Moſ. de Autevil, en la Hiſtoria de Blanca Reyna de Francia, por quien las copiamos en las Pruebas: y aunque no ſon capaces de todo lo que àcia lo vniverſal de los Caſtellanos, entienden eſtos Eſcritores, y culpablemente creyeron algunos nueſtros; à lo menos ſirven para aſſegurar que nueſtro Don Pedro Gonçalez fue vno de los que ſe empeñaron en aquella novedad mal fundada.

Caſan inveſt de los derechos de Fracia lib. 1. p. 28.

S. Martas Hiſtor. de la Caſa de Fr. tom. 1. lib. 13 p. 535. de la 3. edic.

Falta en eſtas Cartas la fecha, con que no puede aſſegurarſe el tiempo en que ſe eſcrivieron: y aunque razonablemente debieramos creer que fue el año 1217. luego que ſucediò la muerte del Rey Don Enrique; oponeſe à eſto el ver entre ellas la de D. Ruy Diaz Señor de los Cameros, que antes, y deſpues de la ſuceſsion de Doña Berenguela, fue apaſsionadiſsimo defenſor de aquella Princeſa, y enemigo mortal de los Condes de Lara, aunque pariente eſtrecho ſuyo. Y aſsi ſomos de parecer que eſtas Cartas no ſe eſcrivieron haſta el año 1222. porque en el antecedente tomò S. Fernando al Señor de los Cameros ſus fortalezas, en ſatisfacion de los exceſſos que avia cometido, y refiere ſu Hiſtoria: y en eſte, como dejamos dicho, hizo la guerra à D. Gonçalo Perez Señor de Molina, y ajuſtando deſpues el caſamiento de Doña Moſalda ſu hija con el Infante D. Alonſo ſu hermano, ſe capitulò, ò à inſtancia del Rey, ò por mera voluntad de D. Gonçalo, que aquella Princeſa heredaſſe el Señorio de Molina en perjuicio de D. Pedro Gonçalez, que como ſu primogenito eſperava ſuceder en èl. Ofendidos por eſtas cauſas el Señor de los Cameros, y nueſtro Don Pedro, creemos que determinaron reducir à la fuerça la ſuceſsion de la Infanta Doña Blanca, que antes defendian ſolo con las palabras, y que conmoviendo para eſto los Ricos-Hombres, y Cavalleros de ſu opinion: vnos por vengarſe, y otros por mejorar de fortuna, eſcrivieron aquellas Cartas, con ofrecimientos incapaces de egecucion, reſpecto de ſus cortas fuerças. Lo qual conſiderado por la gran prudencia del Rey Phelipe Auguſto, hizo deſpreciable propoſicion tan arrieſgada, ſin que le impoſsibilitaſſe de acetarla la conquiſta de Inglaterra, como quieren Caſan, los Santa Martas, y Autevil.

Roder. Tole lib. 9. c. 11. Cron. de San Fernando. c. 12.

En eſta forma ſe quedò en amago toda la tempeſtad, que de ſu apaſsionada vnion ſe prometian eſtos Ricos Hombres; San Fernando, y Doña Berenguela no tuvieron opoſicion alguna, y nueſtro D. Pedro Gonçalez, con la nueva ofenſa que ſolicitò à eſtos Principes, puſo en mayor eſtrechez ſu deſgracia. Sin que por dili-

PRVEBAS pag. 36.

gen-

gencia alguna pudieſſe enmendar, ni en vida de ſu padre, ni deſpues deſu muerte la diſpoſicion de ſu herencia, no ſolo favorecida Doña Moſalda de la voluntad de D. Gonçalo, y del grande apoyo de los Reyes ſu ſuegra, y cuñado, ſino juſta, y legitimamente admitida por los vecinos de Molina, en quien el Conde DON MANRIQVE DE LARA ſu primero Señor, dejò la autoridad de elegir dueño, como fueſſe de ſus deſcendientes. Y aſsi dice vna clauſula del fuero: *Yo Conde* DON MANRIQVE *do à vos en fuero, que ſiempre de mis fijos, ò de mis nietos vn Señor ayades, aquel que à vos pluguiere, è à vos bien ficiere; è non ayades mas de vn Señor.* Lo qual haria practicar D. Gonçalo à favor de Doña Moſalda para que aſsi quedaſſe ſin diſputa la autoridad que tambien reſidia en èl, como en ſu padre, y abuelo para la eleccion. *Hiſt. de Molina p. 216.*

O con el motivo de ſu desheredamiento, ò por el fin de apartarſe de la irritacion de San Fernando paſsò D. Pedro à la Corte del Rey Don Jayme I. de Aragon, donde reclamò ſiempre de aquel perjuicio: y como pleyto que ſe motivava de la ſuceſsion de vn Eſtado ſoberano, no tenia otro Juez que el Vicario de Chriſto, à quien, aunque ſin dependencia temporal, ſuelen tener recurſo los Principes como à padre vniverſal, que ama la obſervancia de la Juſticia, y con las armas eſpirituales la defiende: por eſto puſo Don Pedro ſu demanda ante el Pontifice, y conſiguiendo Juezes Delegados de la Sede Apoſtolica, expuſo ante ellos ſus derechos, alegando ſer regular la ſuceſsion del Señorio de Molina, y que perteneciendole como à primogenito de ſus padres, le avia hecho agravio San Fernando en aplicar con la fuerça aquel Eſtado al Infante Don Alonſo ſu hermano, debajo del pretexto de caſarle con Doña Moſalda. Pero en eſto avia la oposicion que dejamos reparada, y aſsi pudo Don Pedro adelantar poco ſus intentos, haſta que la deſeſperacion de obtenerlos, le hizo que renunciaſſe ſu derecho en el Principe Don Fernando de la Cerda, primogenito del Rey Don Alonſo el Sabio: lo qual preciſamente fue antes del año 1275. porque en el mes de Agoſto dèl acabò Don Fernando ſu vida, ſegun queda eſcrito. Y en fuerça deſta ceſsion imaginaria diò D. Alonſo de la Cerda ſu hijo el Señorio de Molina al Rey D. Jayme II. de Aragon, quando el año 1297. favorecia ſus derechos à la Corona de Caſtilla, como lo eſcrive Zurita. PRVEBAS *pag.* 31. *Nobl. de Andaluc. lib.* 2. *c.* 22.

Sin embargo del grave dolor con que Don Pedro Gonçalez viviò por ſu deſheredamiento, no dejò de aplicarſe à la imitacion de ſus aſcendientes en las fatigas marciales, contra los enemigos del nombre Chriſtiano: y aſsi le hallamos el año 1227. ſirviendo à San Fernando en las conquiſtas de Ubeda, y Baeza, donde fue vno de los 300. Cavalleros que S. M. heredò en los terminos de aquellas Ciudades, para remuneracion de lo que avian trabajado en librarlas de la ſervidumbre Mahometana. El repartimiento imprimiò Don Martin de Ximena en ſus Anales Eccleſiaſticos de Jaen, y alli eſtà nombrado PEDRO GONZALEZ DE MOLINA, incluyendole, ſegun el fuero de la nobleza Caſtellana, debajo de la palabra Cavallero, aunque por ſangre, y naturaleza era Rico-Hombre, cuñado del hermano del Rey, y hijo, y deſcendiente de tantos Principes ſoberanos, como queda eſcrito. Pero en Caſtilla la voz Hijodalgo de ſangre, ò Cavallero, ò Infançon, comprehende en comun toda la nobleza, y con ſolo eſte grado eſtà propio, y decentemente nombrado qualquiera de los mayores Señores del Reyno, como por infinitos actos ſe juſtifica, y el miſmo repartimiento de que hablamos lo aſſegura, quando con ſola la calidad de Cavalleros, ſeñala entre los 300. à D. Lope Ruiz de Baeza, Don Gonçalo Ivañez, D. Diego Lopez de Haro, D. Nuño Perez de Guzmàn, D. Pedro Nuñez de Guzmàn, Gonçalo Fernandez de Fuente Almejir, D. Garci Fernandez de Villa-Mayor, D. Alonſo Tellez de Meneſes, y otros muchos que indiſputablemente eran de los principales Ricos-Hombres de Caſtilla. *An. de Jaen p.* 119.

No podrèmos decir con quien casò nueſtro D. Pedro Gonçalez, porque las tranſmigraciones, y deſcaecimiento de ſu poſteridad, al reſpeto deſu alto origen, à hecho mas denſa la niebla con que en Eſpaña ocultò el deſcuido las alianças, y las glorias de nueſtros mayores. Pero ſabeſe que fueron ſus hijos:

GON-

13 GONZALO PEREZ DE MOLINA II. del nombre, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

13 DON PEDRO DE MOLINA Sobrejuntero, ò Adelantado de Sobrabe, que quedò en Aragon, quizà porque ſu madre era natural de aquel Reyno. Sufiliacion aſſegura Argote de Molina, quando dice, que fue deſcendiente de D. Pedro Gonçalez el desheredado: y ſiendo aſsi no pudo dejar de ſer hijo inmediato ſuyo: pues el año 1274. era ya eſte Cavallero vaſſallo del Infante D. Pedro de Aragon, deſpues Rey III. deſte nombre, y tenia por el Rey à ſu cargo la Junta de Sobrarbe, con cuya gente combatiò dos veces el Caſtillo de Caſtro, que era de Don Fernan Sanchez hijo ilegitimo del miſmo Rey Don Jayme. Y eſta fue vna de las cauſas que aquel Principe dio, quando el miſmo año ſe apartò de la obediencia de ſu padre con otros Ricos-Hombres, como lo eſcrive Zurita: y aviendo muerto Don Gonçalo Perez IV. Señor de Molina deſpues del año 1238. no ay tiempo para que eſte D. Pedro fueſſe, regularmente, mas que nieto ſuyo. Deſte D. Pedro fue hijo DON RAMON DE MOLINA Adelantado de Zaragoza, y de Teruel, que el año 1283. fue vno de los 40. Cavalleros que el Rey Don Pedro III. el Grande de Aragon, eligiò para que le acompañaſſen en el deſafio que avia acetado con Carlos de Anjou Rey de Sicilia, y todos fueron de los de mayor calidad, y experimentado valor de ſus dominios, como ſe conoce por la liſta que dellos hace Zurita. El año 1298. parece que tenia el govierno de Albarracin, por el Rey Don Jayme II. de Aragon, pues de orden ſuya entregò aquella Ciudad à DON JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, à cuya madre Doña Tereſa Alvarez de Azagra pertenecia. El año 1301. eſtava por frontero contra Caſtilla, en Molina-Seca, quando el Rey Don Jayme ſe avia apoderado del Reyno de Murcia: y dice Zurita, que ſabiendo aquel Principe que las tropas de Caſtilla avian deſamparado la Frontera, mandò à D. Ramon de Molina, y à los otros Cavalleros, que dejando los Caſtillos en buena defenſa ſe vnieſſen con ſu Mageſtad. Y deſpues le llama el miſmo Zurita Sobrejuntero de Zaragoza, y de Teruel, quando refiere que ſeguia à los Ricos-Hombres, que el propio año 1301. turbaron la quietud del Reyno con ſus pretenſiones injuſtas, cuyo ſuceſſo, y el caſtigo que tuvo refiere en vn miſmo capitulo. Y reſpecto de que Argote de Molina, y Caſcales eſcriven que eſte Cavallero ſe paſsò à Caſtilla con otros, por deſafuero que el Rey de Aragon los hizo, creemos que ſe ocaſionò ſu venida deſte ſuceſſo. Mas no ſabrèmos decir ſi D. Ramon dejò deſcendientes, aunque la Hiſtoria de Molina parece que ſe los atribuye, quando eſcrive: *De D. Pedro Gonçalez de Molina deduce Argote de Molina la nobiliſsima familia de los Molinas que quedaron en Aragon, y bolviendo à ſu natural ſe derramaron deſpues à toda Eſpaña.*

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 92.

An. de Aragon tom. 2. lib. 4 c. 28. lib. 5. c. 32. 49. 51.

Nob. de Andaluc. lib. 2. c. 22. Caſc. Hiſtor. de Murc. f. 351. Hiſt. de Molina p. 218.

CAPITULO V.

13 *GONZALO PEREZ DE MOLINA, Cavallero.*

PRVEBAS *p. 36. y 37*

NO ſolo por el nombre, y patronimico deſte Cavallero ſe aſſegura indiſputable ſu filiacion, ſino porque la eſcriven Argote, Caſcales, D. Joſeph Pellicer, Don Juan de Trillo, y otros Eſcritores, y eſtà recibida en todas las memorias Genealogicas del Reyno de Jaen, donde ſe eſtablecieron ſus deſcendientes, y an mantenido ſiempre la autoridad de vna antiquiſsima, y luſtroſa nobleza, que es lo que no pudo perder toda la deſgracia de Don Pedro Gonçalez de Molina el desheredado. Por lo qual dice dellos Argote: *Y deſte linage, y apellido à avido en eſte Reyno de Jaen principales Cavalleros, cuya hacienda ſe à conſumido en otras familias.*

Ha-

Hallavaſe eſte Cavallero en Murcia el año 1290. quando Garci Juſrè de Loayſa Alcayde del Alcazar de aquella Ciudad, hizo ſu teſtamente en 23. de Agoſto, de que fue Gonçalo Perez de Molina el primer teſtigo, como lo afirman Argote de Molina, y Caſcales: y porque alli ſe le atribuye la calidad de Cavallero, debemos reparar, que en aquel tiempo no baſtava para ſerlo el iluſtre linage, ni la poſſeſsion de grandes riquezas, ſi formalmente no ſe recibia la Cavalleria de mano de algun Principe, ò de algun Cavallero, que por ſer ya armado tuvieſſe la facultad de armar à otros. Y los que no avian recibido eſte honor no ſe podian llamar Cavalleros, y abſteniendoſe de aquel titulo ſe llamavan en Caſtilla Eſcuderos, ò Donceles, que es à lo que correſponde la voz Franceſa, *Damoſieu*, con que hallamos nombrados todos aquellos que no avian recibido Orden de Cavalleria. Pero nueſtro Gonçalo Perez de Molina, ya la tenia en el año 1290. pues aquel inſtrumento ſe la ſeñala, ſin concederſela à los otros teſtigos que nombra.

Fue eſte Cavallero el primero de ſu familia, que hizo ſu habitacion en Ubeda deſde el año 1285. como dice Argote de Molina conſta por eſcrituras de aquella Ciudad, ſiendo eſtas las palabras con que empieza el cap. 22. del lib. 2. de la Nobleza de Andalucia. Y eſto miſmo es lo que quiſo decir Don Joſeph Pellicer, quando eſcriviò aver ſido Gonçalo Perez el primero que de ſu linage entrò en Baeza: pues ſino lo entendieſſemos por la habitacion, abrà de creerſe que olvidò eſte Eſcritor el repartimiento de Baeza, y Ubeda, que ya citamos, por donde conſta que ya el año 1227. avia entrado en eſtas Ciudades D. Pedro Gonçalez de Molina ſu padre, pues fue vno de ſus conquiſtadores, como tambien afirma Argote de Molina, diciendo, que por eſta cauſa orlaron ſus deſcendientes el eſcudo de ſus armas con las ocho aſpas de oro en campo rojo, en aluſion de averſe tomado Baeza el dia de San Andres. Pero ya ſe halla novedad en las armas que refiere, pues añadieron vna torre deplata à la rueda de Molino, y tres lirios, ò liſes de oro: la torre, por explicar mas el Señorio de Molina, y las liſes, como quiere Argote, por memoria de los Vizcondes de Narbona ſus aſcendientes. D. Juan de Trillo entiende, que la vecindad de los Moros llevò à Gonçalo Perez, y à Fernando de Molina ſu hijo, à vivir à Ubeda; pero mas natural coſa es, que los llevaſſe la neceſsidad de no tener en el mundo otra coſa con que mantenerſe en eſplendor, ſino aquel honroſo repartimiento, que la virtud ſola de D. Pedro Gonçalez el desheredado los ſupo adquirir, y en que ellos vnicamente le pudieron ſuceder.

Nobl. de Andaluc. lib 2. c. 22.

Eſtos tres Cavalleros, Argote, Pellicer, y Trillo, aunque llenan de elogios la calidad de Gonçalo Perez de Molina, y refieren puntualmente ſu aſcendencia, no nos dàn noticia de ſu caſamiento, ni la emos podido hallar en otro algun eſcrito, con que abrèmos de contentarnos con decir que fueron ſus hijos:

14 FERNANDO DE MOLINA, que continùa la ſuceſsion.

14 RVY GONZALEZ DE MOLINA, de quien ſe precian deſcender los Señores, y Marqueſes de Embid, en la forma que dirèmos deſpues.

14 DOÑA GVIOMAR DE MOLINA, que casò en Ubeda con Juan Arias Meſia, hijo de Garci Diaz Meſia, y nieto de Garci Meſia, Conquiſtador de Baeza, y Ubeda, y vno de los 50. Cavalleros que quedaron heredados en eſta vltima Ciudad. Fueron ſus hijos Diego Meſia, vno de los doce Cavalleros de la hazaña de Ubeda, donde tiene iluſtre ſuceſsion, Pedro Meſia, que no la dejò, y Doña Maria Meſia, que caſando con Gil Martinez de la Cueva Señor deſta Caſa, en Ubeda, tuvo à Doña Maria Fernandez de la Cueva, muger de D. Hugo Beltran Alferez Mayor del pendon de la Cruzada, y ſon deſcendientes de ambos, por varonia, con el apellido de la Cueva, los Duques de Alburquerque, los Condes del Caſtellar, de Caſtañeda, y de Sirnela, los Marqueſes de Vedmar, y de Santa Lucia, los Señores de Albuñan, y Jarafe, y otras iluſtres Caſas.

PRVEBAS *pag.* 37.

CA-

CAPITULO VI.

15 *FERNANDO DE MOLINA, Y SV Sucesion.*

ASSEGVRASE la filiacion deste Cavallero por lo que della escrive D. Juan de Trillo y Figueroa, puntualissimo observador de las memorias del Reyno de Jaen, y de grande conocimiento en lo vniversal de las familias de España. Y aunque tambien le conoce progenitor de toda la Casa de Molina, y de Ubeda, la falta de instrumentos debiò de ocasionarle el olvido de su casamiento: y por ella tambien caminarèmos en las primeras generaciones, con mas obscuridad de la que acostumbramos sufrir. Conviene, no obstante, D. Juan de Trillo en que de Fernando de Molina fue hijo:

PRVEBAS *pag.* 37. *Mem. del Señor de Albuñan f.* 22.

15 GONZALO FERNANDEZ DE MOLINA Regidor de Ubeda, y vno de los doce Cavalleros, que en aquella Ciudad llaman de la hazaña, porque aviendo ido à servir al Rey Don Alonso XI. en el sitio de Algecira vencieron en desafio à otros doce Cavalleros Moros de grande valor. Argote de Molina refiere la hazañas, y nombra los que la hicieron por esta orden: Diego Lopez Davalos Alcayde de los Alcazares de Ubeda, Gonçalo Hernandez de Molina, Gil Martinez de la Cueva Señor desta Casa, Juan Alonso de Mercado, Juan Sanchez de la Trapera, Diego Mesia, Juan Sanchez de Aranda, Lope Rodriguez de los Cobos Señor desta Casa, Alonso Porcèl, Alonso de San Martin, Benito Sanchez del Castillo, y otro Cavallero, que se entiende fue Pero Gil Señor de la Torre, que por èl se llamò de Pero Gil. Lo qual repite, y fortifica con Autores, y con instrumentos Don Juan de Trillo, con la variedad de que en lugar de Benito Sanchez del Castillo pone à Juste Perez su padre Jurado de Ubeda, y Señor de la Dehesia, y Casa de Torruvia: y despues copia vn Previlegio del Rey Don Alonso XI. dado el año 1348. por donde consta, que Gonçalo Fernandez de Molina fue Procurador del Concejo de Ubeda, para querellarse à aquel Principe de cierto agravio que le hacian los Alcaldes entregadores de la Mesta: y porque alli està llamado *Gonçalo Fernandez de los doce*, quiere que se entienda esto por los doce de la hazaña; pero à nuestro juicio no dice sino que era de los doce Jurados, ò Regidores que el Rey avia puesto en el govierno de aquella Ciudad, para cuya inteligencia dàn luz otros instrumentos, que el mismo Don Juan de Trillo copia. Tampoco dicen los Escritores, que seguimos con quien casò Gonçalo Fernandez de Molina, y assi solo podrèmos decir que fue su hijo:

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 96.

Trillo Memorial del Señor de Albuñan f. 11. *y* 19.

15 SANCHO GONZALEZ DE MOLINA, que heredò la hacienda, y repartimiento de su padre, y su existencia se assegura con el patronimico Sanchez, tan frequente despues en la Casa de Molina. Deste Cavallero tenemos por hijos à

17 MARTIN LOPEZ DE MOLINA, Doncel del Rey Don Pedro, y natural de Jaen, que el año 1361. fue el primero, que con Hurtado Diaz de Mendoza passò la puente de Vilillos para lidiar con el Exercito de el Rey Bermejo de Granada, como consta por la Coronica del Rey, y lo escrive Argote. Deste Cavallero parece hijo FERNAN MARTINEZ DE MOLINA, el qual, y Pedro Sanchez de Molina su hijo, fueron de los Cavalleros de Ubeda, que el año 1412. se juntaron para pedir al Rey Don Juan II. que no embiasse Corregidor à aquella Ciudad: en cuya junta, el primer nombrado es *Fernan Martinez de Molina*. Y aviendo alli elegido doce Cavalleros de los dos vandos de Molina, y de la Cueva para hacer esta instancia, cinco que tocaron al vando de Molina fueron: *Juan Sanchez de Molina, Martin Sanchez de Molina, y Garci Fernandez de Molina*, y entre los siete del vando de la Cueva, fue vno Fernan Martí-

Cron. del Rey Don Pedro año 12. *c.* 7. *Nobl. de Andaluc. lib.* 2. *c.* 106. 189

tinez de Molina, de que puede inferirse, que estava casado en aquella familia, ò le pertenecia por su linea materna. Este parece que es el mismo Fernan Martinez de Molina, que el año 1421. fue culpado en la muerte que los de su linage dieron à Fernan Alfonso de Jodar Alcayde de Tiscar: por lo qual embiò el Rey por Corregidor de Ubeda al Doctor Velasco Gomez Barroso Alcalde de Casa, y Corte, que sustanciando esta causa prendiò à muchos Cavalleros de la Ciudad, y entre ellos à Fernan Martinez de Molina, Pedro Fernandez de Molina hijo de Estevan Fernandez de Molina, y otros, que alegaron ser Clerigos de corona, y fueron por esto desterrados de la Ciudad. Pero la sentencia de Fernan Martinez la refiere Argote en estos terminos: *Ferran Martinez de Molina, privado de oficio Real, y desterrado de Ubeda, y 40. leguas al rededor,* POR SER HOMBRE PODEROSO, Y MVY EMPARENTADO, *y por la muerte de Ferran Alfonso de Xodar. Y Ferran Martinez no le quiso obedecer, diciendo que no era su Juez, hasta que le mostrò carta particular del Rey para proceder contra èl.* Y despues dice, que à Pero Rodriguez de los Cobos, Juan Bernalte, Andrès Fernandez Salido, y Pero Fernandez de Molina, por poderosos, y emparentados se diò la misma sentencia. El Pero Sanchez de Molina, hijo de Fernan Martinez, casò con MARI ALONSO SALIDO, hija de Juan Sanchez Salido Regidor de Ubeda y de Leonor Sanchez de la Cueva, hermana de Gil Martinez, abuelo del primer Duque de Alburquerque. Y fundaron vn patronazgo en Ubeda, donde dice Argote de Molina en el cap. 165. del lib. 2. que ay ilustre generacion suya: y D. Juan de Trillo dice, que esta Señora testò viuda en Ubeda à 28. de Febrero de 1463. ante Hernan Lopez de Sevilla Escrivano publico, y fundò vna Capellania en la Iglesia de Santa Maria de Ubeda.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 197.

Trillo Casa de Cañaver. f 101.

17 GONZALO SANCHEZ DE MOLINA, que por los años 1350. era Comendador de Santivañez, y Alferez Mayor de la Orden de Alcantara, como siguiendo à Rades escrive Argote de Molina, y el tiempo, y patronimico persuade esta filiacion.

Rades Cron. de Alcant. c. 20.

17 FERNAN SANCHEZ DE MOLINA, cuya sucesion dirà el siguiente capitulo.

17 JVAN SANCHEZ DE MOLINA, que el año 1379. fue vno de los Cavalleros de Ubeda, que con Diego Lopez Davalos Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad, hizo entrada à los Moros de Granada, donde encontrados por Aben Abid, vno de los Caudillos de aquel Reyno, perdieron la vida, combatiendo muchos Cavalleros, y los otros quedaron cautivos, siendo de los muertos Juan Sanchez de Molina, como escrive Argote. Deste Cavallero tenemos por hijos, siguiendo la conformidad de los tiempos, y patronimicos à Juan Sanchez de Molina, Pedro Fernandez de Molina, Martin Sanchez, y Fernan Sanchez de Molina, y à MARI SANCHEZ DE MOLINA, à quien D. Joseph Pellicer confiessa descendiente de Gonçalo Perez de Molina, hijo del desheredado: y el, Argote, y otros Escritores afirman, que casò con Juan Alonso de Mercado Regidor de Ubeda, que se hallò el año 1406. en la batalla de los Collejares, *y era vno de los poderosos Cavalleros, que en aquella sazon avia en Ubeda,* que son palabras de Argote de Molina. Fueron sus hijas Doña Mayor de Mercado, muger de D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Huelma, Regidor de Ubeda, padre de D. Beltràn de la Cueva I. Duque de Alburquerque, y Maestre de Santiago. Doña Leonor de Mercado, que casò con Fernando de Herrera, hijo segundo de el Señor de Pedraza, con ilustre sucesion. Doña Maria de Mercado, muger de Fernan Mesia Barba Ventiquatro de Jaen, y Juez Provincial de la Hermandad de su Obispado, y Doña Juana de Mercado, que casò con el Comendador Beltràn de Pareja. Los dichos Juan Sanchez de Molina, y Martin Sanchez su hermano, queda dicho, que el año 1412. fueron dos de los Cavalleros nombrados por el vando de Molina, para pedir al Rey Don Juan II. que no embiasse Corregidor à Ubeda. Y el Martin Sanchez fue tambien de los Cavalleros de Ubeda, que en 6. de Agosto

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 22.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 136.

PRVEBAS *pag. 36.*

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 162.

del

del año 1422. ſalieron à encontrar à los Moros que corrian el campo de Queſada, como lo eſcrive Argote. Pedro Fernandez de Molina, hijo de Juan Sanchez, fue vno de los Cavalleros que el Corregidor de Ubeda Velaſco Gomez Barroſo nombrò por Regidores de aquella Ciudad el año 1421. por ſer perſona buena, diſcreta, celoſa del ſervicio del Rey, y del bien publico, como lo eſcrive Argote. Y Fernan Sanchez de Molina tiene memoria el año 1424. quando ſe confederaron los Regidores de Ubeda, y Baeza, para defenderſe de los Moros, porque Fernan Sanchez avia recibido vna carta del Moro Alcayde de Baza, en que ſino ſe le dava ſatisfacion de ciertos daños, amenazava hacer entrada en la tierra de aquellas Ciudades.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 203. 205. 197.

CAPITULO VII.

17 *FERNAN SANCHEZ DE MOLINA, Y SV Suceſsion.*

COMO para enlazar las ſuceſsiones antiguas de la familia de Molina, en Ubeda, no tengamos otra ſeguridad que la conveniencia de los años, y la conformidad que, vniendoſe al apellido de Molina, hacen los patronimicos, no podemos dejar de tener à eſte Cavallero por hermano de Gonçalo Sanchez de Molina Comendador de Santivañez año 1350. y aſsi hijo de Sancho Gonçalez de Molina, nieto de Gonçalo Fernandez de Molina, Regidor de Ubeda, vno de los Cavalleros de la hazaña año 1342. viſnieto de Fernando de Molina, tercero nieto de Gonçalo Perez de Molina, que tiene memoria año 1290. y quarto nieto de Don Pedro Gonçalez el desheredado, que año 1227. fue vno de los conquiſtadores de Baeza: y el de 1212. tiene memoria en los inſtrumentos, como queda anotado. Podra ſer que por faltarnos la luz de documentos ciertos, aya en eſtas generaciones alguna equivocacion; pero no aviendolos podido adquirir, y parecidonos injuſto desheredar nuevamente de la Caſa de LARA à los Cavalleros de la familia de Molina, que tienen en ella tan alto principio, à ſido preciſo contentarnos con eſta ligera travazòn de filiaciones, cuyos yerros podràn tener enmienda con las eſcrituras, y yo guſtoſa enſeñança quando las vea producidas. No ſabemos en que familia casò Fernan Sanchez de Molina; pero reſpecto de que à Doña Iſabel ſu nieta la da D. Juan de Trillo el apellido de Avalos, puede diſcurrirſe que el matrimonio de eſte Cavallero fue en aquella Caſa: aunque no tenemos otra ſeguridad. Y aſsi ſiguiendo las miſmas reglas que haſta aqui nos an dirigido, tenemos por hijos de Fernan Sanchez de Molina à:

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA el viejo, Señor de la Caſa del Poſtigo, en Ubeda, cuya linea dirèmos luego.

18 ESTEVAN FERNANDEZ DE MOLINA, cuyo hijo Pedro Fernandez de Molina, fue culpado el año 1421. en la muerte de Fernan Alfonſo de Jodar Alcayde de Tiſcar, y porque alegò ſer Clerigo de corona, no tuvo mas caſtigo que ſer deſterrado de Ubeda.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 197.

18 GONZALO FERNANDEZ DE MOLINA Regidor de Ubeda, y Alcayde de Tiſcar, que fue vn ſeñalado Cavallero. Tenia la Alcaydia de Tiſcar por la Ciudad el año 1419. y de averſela quitado, y pueſto en ſu lugar à Fernan Alfonſo de Jodar, parece que ſe ocaſionò la muerte de aquel Cavallero. El año 1422. ſabiendo que los Moros corrian el campo de Queſada, ſaliò de Ubeda à buſcarlos el dia 6. de Agoſto con otros Cavalleros de la Ciudad, entre los quales iban de ſu familia ſu hijo Gonçalo de Molina, Martin Sanchez de Molina, y Diego de Molina, y aviendo encontrado à los enemigos los embiſtieron, y desbarataron: aunque con la coſta de quedar en el campo algunos Cavalleros Chriſ-

Nobl. de Andaluc. l. b. 2. c. 193. 203 205.

Chriſtianos,y ſer herido Gonçalo Fernandez deMolina.El miſmo año eraRegidor de Ubeda,y èl,yJuanGonçalez deMolina,tambienRegidor,y otrosRegidores de la miſma Ciudad,ſe juntaron el Viernes 23.de Octubre en elCortijo de Ferran Martinez,con los Regidores de Baeza:y porqueFernanSanchez de Molina recibiò vna carta del Moro Alcayde de Baza, amenazando,que ſi no ſe le dava ſatisfacion de vna entrada que le avian hecho los Chriſtianos, entraria à tomarla en ſus tierras:ſe confederaron vnos,y otros Regidores para ayudarſe contra aquella amenaza.Deſpues deſto fue eſte Cavallero Capitan de la gente que Ubeda embiò el año 1433.à PedroAlvarez OſſorioSeñor de Villalobos,General de la Frontera, para hacer entrada à los Moros, como todo lo eſcrive Argote de Molina.

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA el viejo,Señor de laCaſa del Poſtigo,primer hijo de FernanSanchez,fue cabeça del vando deMolina,y vn ſeñaladoCavallero en Ubeda.Era el año 1401.muy favorecido de D.Ruy Lopez Davalos Condeſtable de Caſtilla,Adelantado Mayor de Murcia,Camarero Mayor,y gran Valido del Rey D.Enrique III.y tenia en Ubeda grande autoridad,y deudos:todo lo qual fue meneſter para que libraſſe aquella Ciudad el miſmo año de la opreſion que recelava del vando de los Traperas. Los Cavalleros deſte apellido conſervavan anciana enemiſtad con los de la familia deAranda,y llegando en eſte tiempo à las manos,llevaron lo mejor los Traperas, porque deſpues de aver muerto, y herido muchos de ſus contrarios,arrojaron los demàs de laCiudad,de forma, que dejando caſi del todo deſtruidos à los Arandas, dice Argote de Molina: *Quedaron los Traperas ſin contradicion alguna ſeñores de la plaza, y queriendo tiranizar la nobleza de Ubeda,* DIEGO HERNANDEZ DE MOLINA *gran Privado del Condeſtable (que en aquella Ciudad tenia grande autoridad,y deudos) juntando los de ſu linage, ſe opuſo à los Traperas,y dandoles batalla,eſtuvo la Ciudad rebuelta algunos dias,porque con el favor del Condeſtable eſtavan los Molinas muy orgulloſos,y con diverſos ſuceſſos, aſsi de los vnos, como de los otros, duravan en Ubeda eſtas rebueltas, haſta que Per Afan de Ribera Adelantado de Andalucia, y Capitan de la Frontera (que aquella Ciudad tenia à ſu cargo) por pacificar los Traperas, y Molinas, echò vandos, que ninguno fueſſe oſſado, ſo pena de la vida, de eſtàr juntos de quatro arriba, &c.* Deſpues de lo qual, como los Cavalleros Traperas, que tenian el Alcazar, fundaſſen vna Cofradia para juntarſe con aquel pretexto à tratar de ſus movimientos:el Adelantado,que penetrò el fin,cortò la cabeça à vno de aquellos Cavalleros, cuyo caſtigo,y otros hicieron olvidar el nombre de Trapera,y aquel vando ſe llamò del Alcaçar,y deſpues de la Cueva. *Y aſsi deſde aqui adelante* (palabras de Argote) *ſe nombraron los vnos del Alcazar, y los otros de Molina.* Fue caſado Diego Fernandez con TERESA GONZALEZ DE ARANDA hija deMartinFernandez de Aranda cabeça de vando en Ubeda,y de Doña MayorGonçalez deSotomayor ſu muger,como lo eſcriviò D.Joſeph Pellicer en las Memorias Genealogicas de la Caſa de Segovia. Y D.Juan de Trillo en las Memorias de la Caſa de Ceròn,aſſegura que fueron ſus hijos:

Nobl. de Andaluc. l. 2. cap. 156.

Memor. de Seg. f. 71.

18 FERNAN MARTINEZ DE MOLINA,de quien luego diremos.

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA Señor de Jarafe, Ventiquatro de Sevilla, y Corregidor de Jaen,cuyo ſerà el capit.8.

18 DOÑA ISABEL FERNANDEZ DE MOLINA,cuya filiacion aſſegura el referido D.Joſeph Pellicer,casò con Juan Sanchez de la Cueva Regidor,y Cabdillo de Ubeda,y cabeça de ſu vando en aquellaCiudad,hijo mayor deDiegoFernandez de la Cueva Señor deſta Caſa,y de Doña Leonor Sanchez de la Trapera,y nieto de D.Hugo Beltràn Alferez Mayor del Pendon de la Cruzada,Alcayde del Alcaçar de Ubeda,y Caudillo de ſu gente de guerra,y deDoñaMariaFernandez de la Cueva ſu muger, que ya quedan nombrados en el capit.V. por ſer ya Doña Maria nieta de la Caſa de Molina.El caſamiento deJuanSanchez de la Cueva,y Doña Iſabel Fernandez de Molina eſcriven,demàs dePellicer, Eſtevan de Garibay,y Alonſo Lopez deHaro,teniendola por progenitora de toda la Caſa de la Cueva,y aſsi ſe ha de corregir la equivocacion del miſmo D.Joſeph Pellicer,que ſin acordarſe de lo que avia eſcrito, dice en el Memorial

Pellic. mem. de la Caſa deSeg. f. 78 Garib tom. 4 deſus obr. no impreſſas Haro, tom. 1. del Nobil. l. 5. c. 3 p. 345.

Memor. del Conde de Santiſtevan fol. 41.

Adv. Hiſt. pag 24.

ria! de la Grandeza del Conde de Santiſtevan, que la muger de Juan Sanchez de la Cueva fue Doña Blanca Fernandez de Biedma; ſiendo aſsi que eſta Señora es con quien casò Gil Martinez de la Cueva Señor de la Caſa del Villarejo, y ſuegro deſu hijo Gil Martinez: ſobre lo qual eſcrivimos ya en nueſtras Advertencias. Y aunque alli citamos vn Arbol de D. Juan de Trillo, que llama à la muger de Juan Sanchez de la Cueva Doña Iſabel Fernandez Davalos: pudo bien, ſiendo hija de Diego Fernandez de Molina, tener ambos apellidos, y que le tocaſe el de Avalos por ſer de aquella Caſa ſu abuela, como queda inferido. Procrearon Juan Sanchez de la Cueva, y Doña Iſabel Fernandez de Molina, à Diego Fernandez de la Cueva, de quien por hembra deſciende la Caſa de los Cavalleros Davalos de Ubeda: a Doña Leonor Sanchez de la Cueva muger de Juan Sanchez Salido Cavallero de la Vanda: y à Gil Martinez de la Cueva, que fue el mayor, y aſsi cabeça de ſu vando, Regidor de Ubeda, y Cavallero de la Orden de Santiago. Eſte casò con Doña Blanca Fernandez de la Cueva ſu prima ſegunda, hija de Gil Martinez de la Cueva Señor de la Caſa del Villarejo, y de Doña Blanca Fernandez de Biedma ſu muger, y nieta de Juan Martinez de la Cueva Alcayde de Saviote, Señor de la Torre, y deheſſa del Villarejo (hijo ſegundo de D. Hugo Beltràn) y de Doña Marina Alfonſo de Mercado ſu muger: y fue ſu hijo D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Guelma, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Ubeda, Alcayde de ſus Alcazares, y de Alcalà la Real, Lorca, y Cartagena, el qual caſando con Doña Mayor Alonſo de Mercado, cuyos padres quedan eſcritos, tuvieron à D. Juan de la Cueva I. Señor de Solera, Comendador de Bedmàr, y Albanchez en la Orden de Santiago, de quien proceden los Marqueſes de Solera, y de Bedmar: à D. Gutierre de la Cueva Obiſpo de Palencia, Conde de Pernia: à D. Beltràn de la Cueva I. Duque de Alburquerque, Conde de Ledeſma, Maeſtre de Santiago, y Vizconde de Guelma, cuyos deſcendientes ſon los Duques de Alburquerque, los Condes del Caſtellar, y de Siruela, los Marqueſes de Flores Davila, y Ladrada, todos, ſi no eſtos vltimos, por varonia: y por hembra muchos de los mayores Señores de Eſpaña: à Doña Iſabel de la Cueva, que casò con D. JVAN MANRIQVE Comendador de Monte-Molin en la Orden de Santiago, hijo de los primeros Condes de Oſſorno, como dirèmos en ſu lugar: à Doña Maria de la Cueva muger de Dia Sanchez de Caravajal Señor de Jodar, Tovaruela, y Belmez: y à Doña Leonor de la Cueva, que casò con Eſtevan de Villacreces Alcayde de Gibraltar, y de Burgos; todas tres con dilatada, y iluſtre ſuceſsion.

18 FERNAN MARTINEZ DE MOLINA hijo mayor de Diego Fernandez, tuvo el nombre de ſu abuelo paterno, y heredò la Caſa del Poſtigo en Ubeda, y mayoria del vando de Molina. Fue tambien Cavallero de la Vanda de Oro, honor que concedian nueſtros Reyes, à Cavalleros de iluſtre nacimiento, en memoria de aquella Orden de la Vanda, que inſtituyò el Rey D. Alonſo XI. y ſe acabò preſto. Es à nueſtro juicio el Fernando de Molina, que el año 1434. acompañò à D. Rodrigo Manrique, deſpues Conde de Paredes, y Maeſtre de Santiago, en la celebre conquiſta de Hueſca, donde quedò herido, como conſta por la Cronica del Rey. Vivia aun en 28. de Octubre de 1449. en que aviendo el Comendador Diego Fernandez de Molina ſu hermano dejadole por ſu teſtamentario, hizo ſu teſtamento, como dirèmos deſpues, y tuvo dos matrimonios, que ſegun refiere Don Juan de Trillo en ſu Memorias de la Caſa de Ceròn, fue el primero con Doña ISABEL RODRIGVEZ DEL CASTILLO, y el ſegundo con Doña LEONOR DE LA PEÑVELA, y de ambos procreò à:

Cron. de D. Juan II. año 34. c. 245. Argot. en la Nobl. lib. 2. c. 221.

Trill. mem. 9. de la Caſa de Ceron, y en las mem. de la Caſa de Cabeça de Baca fol. 15.

19 INIGO DE MOLINA, que ſucediò à ſu padre.

19 Doña MARIA DE MOLINA, que naciò vnica de la primera muger, casò con Juan Meſia hijo ſegundo de Diego Lopez Meſia Cavallero de la Vanda, y de Doña Juana Ruiz de la Trapera ſu muger, y fueron ſus hijos Diego Lopez, Doña Catalina, Doña Ana, y Doña Juana Meſia. El Diego Lopez Meſia casò con Doña Ana de Raya, y de ambos deſcendiò por hembra D. Juan Vazquez de Ribera Ventiquatro de Ubeda: Doña Catalina Meſia casò con el Lic. Pedro de Oroz-

co

co Señor de la Caſa de ſu apellido en el Valle de Salazar, Comendador de Villahermoſa en la Orden de Santiago, y del Conſejo de las Ordenes: ambos fundaron el mayorazgo de ſu Caſa, y tienen iluſtre ſuceſsion. Doña Ana, ſu hermana, casò con el Comendador Franciſco de Zambrana Cavallero de Santiago, y Alcayde de Segura, tambien con Iluſtres deſcendientes: y Doña Juana fue muger de Pedro Salido Comendador de Villa-Rubia en la miſma Orden.

19 INIGO DE MOLINA Señor de la Caſa del Poſtigo en Ubeda, y Alcayde de Queſada, hijo de Fernan Martinez, y de Doña Leonor de la Peñuela, fue vn Cavallero de grande eſtimacion, y el que juntandoſe con Gonçalo de Beteta, Corregidor de Ubeda, y con Martin de Avendaño en el mes de Abril del año 1455. dia de S. Jorge, hicieron vna entrada à la tierra de Guadix con 900. Infantes, y 220. cavallos, tan dichoſamente, que aviendolos encontrado Muley Abdeli Rey de Granada, rompieron, y puſieron en vergonçoſa huida ſus tropas, ſin embargo de ſer mucho mas numeroſas que las Chriſtianas, como lo eſcrive Alonſo de Palencia. Casò eſte Cavallero con Doña Catalina Alfonſo de Baeza y Haro, y tuvieron iluſtre ſuceſsion, que parò en nueſtros dias en Doña Tereſa Antonia Davalos Molina, y Meſia, Señora de la Caſa del Poſtigo, muger de D. Rodrigo Pedro de Orozco y Arellano, deſcendiente del Lic. Pedro de Orozco Comendador de Villahermoſa, y de Doña Catalina Meſia ſu muger, en la forma que dirèmos deſpues.

Cron. del Rey D. Enrique IV. 1. part. c. 125.

CAPITULO VIII.

18 *DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA EL mozo Señor de Jarafe, Comendador de la Orden de Santiago, vaſſallo del Rey, y de ſu Conſejo, Corregidor de Jaen, Ventiquatro, y Aſsiſtente de Sevilla.*

DISTINGVIERON à eſte Cavallero los vecinos de Ubeda, llamandole el mozo, porque viviò al miſmo tiempo que Diego Fernandez de Molina el viejo ſu padre, y ſiguiò, como aquel Cavallero, la Caſa del Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos, al modo que antiguamente conſervavan los Grandes por ſus acoſtamientos la devocion de los principales Cavalleros de aquellas Ciudades, y territorios en que tenian ſu domicilio, ò ſu Eſtado. El año 1422. era Diego Fernandez vaſſallo, y Contador del Rey D. Juan II. quando S. M. le hizo merced del Oficio de Eſcrivano del Juzgado, Alcaydia, Corregimiento, y Alguacilazgo de Ubeda, como lo eſcrive Argote de Molina. Y porque deſte nombre vaſſallo an querido algunos modernos hacer dignidad que correſponda à la de titulo, debemos advertir, que no era otra coſa que tener acoſtamiento del Rey para ſervirle en las guerras con aquel numero de lanças à que alcançava la poſsibilidad de cada vno de los Cavalleros de ſus dominios. Y aſsi ſolo podemos ſacar del grado de vaſſallo del Rey, que el que le tenia era Cavallero de conocida calidad; ſobre lo qual diſcurrimos mas largo en las Advertencias Hiſtoricas.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 198.

Adv. Hiſt. pag. 32.

Incluyeron à Diego Fernandez de Molina en la impoſtura que contra la indemne fidelidad del Condeſtable D. Ruy Lopez Davalos formaron ſus emulos el miſmo año 1422. diciendo, que con eſte Cavallero, y Alvar Nuñez de Herrera avia pedido al Rey de Granada que entraſſe poderoſamente en los Reynos de Jaen, y Murcia, donde ſeria admitido por ſu hijo, y deudos. Sobre lo qual mandò el Rey prender al Condeſtable, y que le ſecreſtaſſen ſus bienes, obligandole à que por no exponerſe à la diſcrecion de ſus enemigos, ſe paſſaſſe à Aragon, llevandoſe à la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, y muger del Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago, contra quien por el exceſſo executado en Tordeſillas, en ofenſa del Rey, y de los Oficiales de ſu Caſa, era el rigor igualmente grande. Acompañò Diego Fernandez al Conde ſtable en eſta jornada: yaſsi quando el Rey embiò à Juan de Ayora ſu Eſcudero para que le emplazaſſe, dice Argote de Molina que no pudo

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 201. 202

ſer avido. Por eſte tiempo debiò de recibir el habito de Cavallero de Santiago, por que el miſmo Argote le llama Comendador de aquella Orden, y del Conſejo del Rey en el capit. ſiguiente, al que refiere ſu huida à Aragon. Y ya avia buelto à la gracia del Rey el año 1439. en que S. M. le embiò à Baeza con orden, de que aquella Ciudad puſieſſe la guarda conveniente à ſu Alcaçar, y Caſtillos: lo qual ſe executò luego en ſu preſencia. Y aſsi dice Argote: *Sobre todolo qual, el Rey embiò à Baeza à Diego Hernandez de Molina Cavallero de Ubeda ſu Secretario, en cuya preſencia ſe hizo lo ſuſodicho.* El miſmo año de 39. le diò el Rey titulo de Ventiquatro de Sevilla, para que aſsiſtieſſe en aquella Ciudad à las coſas de ſu ſervicio. Y el año ſiguiente era Corregidor de Jaen, como conſta por carta del Rey, eſcrita à 10. de Junio à Juan de Mendoza ſu vaſſallo, Alcayde del Caſtillo de Jaen, en que le dice cometia à Diego Fernandez de Molina la averiguacion de ciertos exceſſos que contra èl ſe avian cometido: la qual comiſsion ſe preſentò el Lunes 16. de Enero de 1441 ante Diego Fernandez de Molina Corregidor, y Juſticia Mayor de la Ciudad de Jaen, por el Rey: y en virtud della ſe hizo la informacion. Diòle el Rey el puesto de Aſsiſtente de Sevilla el año 1446. como dice D. Juan de Trillo conſta por cedula fecha en Tordeſillas à 25. de Octubre; y aunque D. Diego Ortiz de Zuñiga no hace memoria deſte Aſsiſtente en ſus Anales de Sevilla, ſerà porque Diego Fernandez debiò de morir luego, y ſin tomar la poſſeſsion. Pues conſta que tres dias deſpues de la data de la cedula à 28. de Octubre de 1446. ante Diego Fernandez de Avilès Eſcrivano publico, diò poder à Mari Diaz de Navarrete ſu muger, à Fernan Martinez de Molina ſu hermano, y al Comendador Pedro Fernandez de Molina ſu hijo, para que juntos pudieſſen hacer ſu teſtamento. Y ellos le otorgaron en Baeza el Miercoles 21. de Mayo de 1449. años, fundando mayorazgo del tercio de los bienes de Diego Fernandez, y Mari Diaz ſu muger, al Comendador Pedro Fernandez ſu hijo, y ſeñalandole para èl la heredad, y Caſtillo de Jaràfe, termino de Baeza, con ſus caſas, tierras, aguas, prados, y paſtos.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 235.

Mem. de la Caſa de Ceron.

En el miſmo año 1446. en que Diego Fernandez fue electo Aſsiſtente de Sevilla, le debia de embarazar el Principe D. Enrique, à quien el Rey avia dado las Ciudades del Reyno de Jaen, que entraſſe en Ubeda, y Baeza por no ſer afecto à ſus intereſſes. Y aſsi en la Concordia que aquel año tomaron el Rey, y el Principe, ay vn capitulo que dice: *Otro ſi, que* DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA, *y ſu hijo, y Mendo de Queſada ayan de entrar, y entren, ſi quiſieren, en las Ciudades de Baeza, y Ubeda, y ſean bien tratados, y haciendo ellos las ſeguridades al Señor Principe que an de hacer al Rey N. S. los otros que an de entrar en las otras Cibdades que eſtàn cerradas.* Que es buena mueſtra de la ſupoſicion, y autoridad deſte Cavallero.

Hiſt. del Rey D. Juan II. año 46. c. 94.

MARI DIAZ DE NAVARRETE muger de Diego Fernandez de Molina, fue hermana de Pedro Diaz de Navarrete vaſſallo del Rey, Alcayde, y Señor de la Villa de Jodar, y Señor del Caſtillo de Jarafe, el qual por eſcritura fecha en Baeza à 26. de Setiembre de 1444. ante Alfon Diaz de Burgos Eſcrivano del Rey, dice: Que por quanto èl avia empeñado las caſas principales de ſu morada à la Parroquia de S. Miguel de Baeza, que fueron del Alcayde Pedro Diaz de Navarrete, y Juana Diaz ſus padres, difuntos, por 9u. mrs. de la moneda vſual, à Fernan Ruiz de Sevilla vecino, y Regidor de Baeza: y aora Mari Diaz de Navarrete ſu hermana, muger de Diego Fernandez de Molina, ſe las avia deſempeñado, y dejado libres: èl por eſtas, y otras buenas obras que della avia recibido, la dà, robra, y traſpaſſa todas las tierras, prados, hazas, aguas, arboles, y edificios de Jarafe, para ella, y para ſus deſcendientes. Eſta eſcritura viò original D. Juan de Trillo en el Archivo de D. Martin de Caravajal Señor de Jarafe, y la refiere para oponerſe à Argote de Molina, que hace à Mari Diaz de Navarrete hija vnica de Pedro Diaz de Navarrete, y Catalina de Reolid Señores de Jarafe, y muger del Comendador Pedro de Molina, que fue ſu hijo. Pedro Diaz de Navarrete Señor de Jarafe, ſuegro de Diego Fernandez de Molina, que fue el V. deſte nombre, era hijo de Ruy Diaz de Navarrete, y Doña Catalina de Alfaro Señores de Jarafe, nieto de Pedro Diaz de Navarrete IV. del nombre, Señor de Jarafe, y de Doña Luiſa de Peralta, y por ſu varonia deſcendiente de la Caſa de Argote, vna de las mas iluſtres de Andalucia, como el miſmo

Caſa de Ceron, mem. 9 Nobl. de Andaluc. l. 2. 202.

NAVARRETE ARGOTE *partido por mitad, en la parte ſuperior Cruz de veros encampo rojo: y en la inferior, Leon rojo en campo de plata, y todo orlado de ocho aſpas de oro en campo rojo.*

Don

D. Juan de Trillo lo eſcrive en el lugar citado, ſiguiendo las filiaciones haſta la conquiſta. Tuvieron Diego Fernandez de Molina, y Mari Diaz de Navarrete à:

19 El Comendador PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA Señor de Jarafe, que continùa la ſucceſsion.

19 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA III. del nomb. Cavallero de la Orden de Santiago, que es progenitor de los Señores del Marmol, como dirà el cap. ſiguiente.

19 JVAN DE MOLINA, que el año 1442. fue Alcayde de Ibros por la Ciudad de Baeza, como lo eſcrive Argote de Molina. *Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 236.*

19 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA hijo mayor de Diego Fernandez, fue Señor del Caſtillo, y heredamiento de Jarafe, y Cavallero de la Orden de Santiago, en que dice Don Juan de Trillo tuvo la Encomienda de Montizòn. El Rey D. Juan II. por cedula de 23. de Octubre de 1450. le aprobò el mayorazgo que le fundaron ſus padres, y eſtà inſerto en ella. Siguiò para la ſucceſsion de los Reyes Catolicos al Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique, que tuvo el govierno de Ubeda por la Reyna, ſiendo Princeſa, y quando aquel gran Varon ſe confederò el año 1470. con el Conde de Cabra, para ſer amigos de amigos, y enemigos de enemigos, dice que eſtava en debdo, y amiſtad con ciertos Grandes que nombra, *y con los Cavalleros, y Eſcuderos del linage de Molina deſta Cibdad de Ubeda*, y los exceptuò à todos, para que eſta aliança no pudieſſe ſer en ſu ofenſa. Era fallecido el año 1480. quando por reſolucion tomada en las Cortes de Toledo hicieron los Reyes Catolicos vna minoracion general de los juros con que eſtava gravado el Patrimonio Real: y aſsi en el libro de la Contaduria Mayor ay vna clauſula que dice: *El Comendador Pedro de Molina 15 ℔. mrs. de juro en Ubeda: que es finado, que ge los quiten.* Fue caſado con Doña LEONOR DE SAN MARTIN, familia antigua, y iluſtre en Ubeda, y fue hija vnica de ambos: PRVEBAS *pag.* 391.

20 Doña MARIA DE MOLINA Señora de Jarafe, que tuvo dos matrimonios, y con el primero ſolicitò ſu padre eſtrecharſe nuevamente con aquella Caſa, de que procedia, pues la eligiò tan iluſtre marido como D. FADRIQVE MANRIQVE hijo vltimo de D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Condeſtable de Caſtilla, y Maeſtre de la Orden de Santiago, y de Doña Mencia de Figueroa ſu primera muger, hermana de D. Lorenço I. Conde de Feria. Yaſe avia celebrado eſte matrimonio el año 1474. en que el Conde ſu padre dejò à D. Fadrique en la defenſa de Ubeda, como lo eſcrive Alonſo de Palencia, y permanecia el de 1476. en que el Conde hace memoria deſte Cavallero en ſu teſtamento. Pero acabòſe preſto ſu vida ſin dejar ſucceſsion, y Doña Maria de Molina celebrò ſegundo matrimonio con PEDRO DE ARANDA Veintiquatro de Cordova, vecino, y Jurado de Alcalà la Real, que procedia de aquella iluſtre familia, que ſiendo en Ubeda cabeça de vando contra los Traperas, fue vencida por ellos, y dejando à los Molinas la opoſicion, ſe paſſaron los Cavalleros Arandas à vivir à Alcalà la Real, y otros Lugares de Andalucia, donde ſe conſervan iluſtres lineas ſuyas. Durante eſte matrimonio pretendiò la Ciudad de Baeza demoler los edificios de Jarafe, ſobre lo qual litigò con Pedro de Aranda, y Doña Maria de Molina ſu muger, haſta que fue la Ciudad condenada, como conſta por eſcritura de que el año 1494. ſe ſacò copia autorizada en Alcala la Real, à inſtancia de Pedro de Aranda, y la refiere D. Juan de Trillo. Deſte matrimonio naciò: *Trill. memor. 9. de la Caſa de Cerou. Don Luis de Aranda en las not. de ſu linage. Hiſtoria del Rey D. Enrique IV. 2. part. c. 88.* *Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 156.*

21 FRANCISCO DE ARANDA Y MOLINA Señor de Jarafe, y de la Caſa de ſu padre, que casò en Ubeda con Doña Ana de Orozco ſu prima tercera, hija del Lic. Pedro de Orozco Señor deſta Caſa en el Valle de Salaçar, Comendador de Villahermoſa en la Orden de Santiago, y del Conſejo de las Ordenes, y de Doña Catalina Meſia ſu muger, que ya quedan nombrados: y fueron ſus hijos Doña Maria de Aranda muger de D. Juan Pacheco de Benavides Governador de Canaria, hijo de D. Franciſco de Benavides, y Doña Maria Carrillo de Cordova, terceros Condes de Santiſtevan del Puerto, y D. Pedro de Aranda Cavallero de la Orden de Santiago Señor de Jarafe, que casò con Doña Franciſca de los Cobos hija de Andrès de Torres Corregidor de Baeza, y de Doña Iſabel de los Cobos ſu muger, hermana de D. Franciſco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, Contador *Haro, tom. 1. pag. 547.*

Mayor de Caſtilla, Adelantado de Cazorla, Valido, Conſejero de Eſtado, y primer Secretario de Carlos V. Deſte matrimonio nacieron D. Franciſco de Aranda, Doña Iſabel de Aranda muger del Lic. Martin de Caravajal Oydor de Granada, Doña Franciſca de los Cobos muger de D. Aguſtin de Arceo, ſin ſucesion, y Doña Maria de Aranda, que casò en Ubeda con D. Rodrigo de Orozco ſu tio, primo hermano de ſu padre, hijo de Rodrigo de Orozco, y nieto del Lic. Pedro de Orozco, Comendadores de Villahermoſa, y de ambos naciò D. Rodrigo de Orozco y Aranda, que casò con Doña Leonor de Arellano hija de D. Juan Ramirez de Arellano, y Doña Juana de Urrieta Señores de Alcanadre, Auſejo, y Murillo, y tuvieron à Doña Maria de Orozco Señora de Benalua, y à D. Rodrigo Pedro de Orozco, que fue Señor de la Caſa de Molina del Poſtigo, por ſu caſamiento con Doña Tereſa Antonia Davalos Molina y Meſia, como queda eſcrito.

Flaro tom. 2. p. 59.

D. Franciſco de Aranda y Molina hijo de D. Pedro, y de Doña Franciſca de los Cobos, fue Señor de Jarafe, y caſado con Doña Leonor de Trillo hija vnica de Juan de Trillo el mozo Veintiquatro de Granada, y de Doña Leonor Porcel, y de ambos naciò D. Pedro Luis de Aranda y Molina Señor de Jarafe, que muriò ſin ſuceſsion caſado con Doña Franciſca Ana Enriquez hermana de Doña Inès Enriquez Condeſa de la Torre, de Doña Catalina de Sandoval Marqueſa de Fuentes, y de Doña Maria de Sandoval Condeſa de Peñaflor. Por eſta cauſa paſsò la Caſa de Jarafe à D. Pedro de Caravajal y Aranda, primo hermano de D. Pedro Luis, hijo de ſu tia Doña Iſabel de Aranda: el qual casò con Doña Antonia Pacheco y Eraſo hermana entera de D. Franciſco de Eraſo I. Conde de Humanes: y fueron ſus hijos D. Martin de Caravajal y Aranda Señor de Jarafe, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò ſin hijos el año 1685. caſado con Doña Leonor de Barradas Portocarrero, ya madre de la Marqueſa de Penalva, y hermana de Don Antonio de Barradas Portocarrero y Aguayo I. Conde de Cortes Señor de Alia, Caſtilblanco, las Navas, y Graena, y Alferez Mayor de Guadix, y Doña Franciſca de Caravajal Pacheco, que casò con D. Fernando Zapata de Mendoza Señor de las Guajaras, y Puerto de la Herradura, Veintiquatro de Granada, padres de D. Juan Zapata de Mendoza Señor de las Guajaras, Cavallero de la Orden de Calatrava, de quien, y de Doña Andrea Muñoz Treviño de Loaiſa ſu muger, oy Condeſa de Yeves, es hija vnica Doña Geronima Zapata de Mendoza Señora de las Guajaras, y Puerto de la Herradura, que aun no à tomado eſtado.

CAPITULO IX.

19 *DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA III. del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago.*

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 236.

TIENE la ſuceſsion deſte Cavallero tanto Hiſtoriador, como Gonçalo Argote de Molina, que hizo della capitulo particular en ſu Nobleza de Andalucia, y aſsi tendrà poco que hacer en eſcrivirla nueſtro cuydado. Alli dice ſu filiacion, y que como ſu padre, y hermano fue Cavallero de la Orden de Santiago; pero no hace memoria de ſu caſamiento, y aſsi tomarèmos la que nos dà D. Juan de Trillo en ſu noticia de la ſuceſsion de Doña Maria Nuñez Cabeça de Baca, donde aunque trocandole el nombre, porque le llama Pedro, dice que fue ſu muger LEONOR GONZALEZ, y hijos de ambos los ſiguientes:

Noticia de Cabeça de Baca. f. 14.

20 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA, que ſucediò en la Caſa de ſu padre.

20 DIEGO DE MOLINA el Paralitico, cuya poſteridad contendrà el cap. X.

20 FERNANDO DE MOLINA, llamado el Gordo, que fue padre de Maria de Molina, muger de Alonſo Porcèl, y de ambos naciò Maria de Molina, llamada la Porcela, muger de Franciſco de la Peñuela Molina el bueno, cuyo hijo fue entre otros el Capitan Franciſco de Molina Peñuela, General de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente-Rabia, y de Adra, Corregidor de Malaga, Veintiquatro, y

Pro-

Procurador de Cortes de Granada, que casò con Doña Maria de Molina y Gumiel, y fueron sus hijos, Don Pedro de Molina Colegial, y Dean de Granada, Inquisidor de Canaria, Capellan de honor de su Magestad, y Juez de su Real Capilla, Don Diego de Molina Governador de la Provincia de San Miguel en el Perù, Doña Ana Maria muger de Juan Davila y Fonseca, sobrino del Obispo de Guadix, Don Juan de Fonseca, y Don Juan de Molina II. Alcayde de Adra, que en Doña Francisca de Baeza y Berrio su muger tuvo à D. Francisco de la Peñuela y Molina III. Alcayde de Adra, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguacil Mayor de la Inquisicion de Granada, que casò primero con Doña Luisa de Villa-Roel y Orozco, y despues con Doña Luisa de Ochoa, en quien tuvo à D. Lope, D. Pedro, y D. Joseph de Molina: y del primer matrimonio à Doña Francisca Maria de Villa-Roel y Orozco, que casò con D. Gregorio Antonio de Chaves y Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes, y Real, cuyos hijos son D. Christoval de Chaves y Molina Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor del Arçobispo, y Oydor de Valladolid, y Doña Juana de Chaves, que casò en Caceres con D. Pablo Mayoralgo Enriquez Cavallero de la Orden de Alcantara, y tienen sucesion.

20 JUANA FERNANDEZ DE MOLINA casò, como dice D. Juan de Trillo, con Diego Salido Regidor de Ubeda, y Alcayde de Quesada, de quien hace honrosa memoria Argote de Molina en los años 1431. y 1433. y fueron sus hijos Diego Salido el viejo, Martin Salido vassallo del Rey, Pedro Salido Comendador de Villa-Rubia en la Orden de Santiago, cuyo casamiento queda escrito en el cap. 7. Juan de Ortega Salido, que dejò en Ubeda muy noble sucesion, y Ana Salido muger de Benito Sanchez del Castillo Señor de la Torre de Torrubia. *Nobl. de Andaluc. lib. 2 c. 215. 220*

20 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA hijo mayor del Comendador Diego Fernandez III. del nombre, sucediò en su Casa, y el año 1480. quando los Reyes Catolicos hicieron la minoracion de los juros, le bajaron à 6ℊ. los 12ℊ. mrs. que tenia situados en Ubeda por juro de heredad, como parece por el libro de la Contaduria Mayor, que està intitulado Inventario de la Reyna Catolica. Tuvo este Cavallero la propiedad del Oficio de Escrivano del Concejo de Ubeda al modo que en Sevilla, y Cordova eran aquellos Oficios posseidos por Cavalleros de mucha autoridad, que los servian por Tenientes: y fue casado con DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LOS COBOS hermana de Diego de los Cobos progenitor de los Marqueses de Camarasa, y hija de Pedro Rodriguez de los Cobos Señor desta Casa en Ubeda, Regidor de aquella Ciudad, y de Doña Isabel de la Tubilla su muger, y nieta de otro Pedro Rodriguez de los Cobos Regidor de Ubeda, Alferez de su Pendon, y Alcayde de Quesada el año 1435. y de Juana Rodriguez Mesia su muger hija de Juan Mesia, y de Juana Rodriguez de Mercado, que eran de los mas principales linages de Ubeda, como dice Argote de Molina en el cap. 160. del lib. 2. de la Nobleza de Andalucia. Naciò deste matrimonio:

Cobos, cinco Leones de plata en campo oro.

21 JORGE DE MOLINA, que heredando la Casa de su padre tuvo tambien la propiedad de la Escrivania del Concejo de Ubeda: y dice Ambrosio Montesinos en la Historia de Baeza, que escrivia año 1570. que fue tan principal Cavallero, que mientras viviò tuvo à su govierno la Ciudad de Ubeda. A este Cavallero parece que corresponde la noticia que de los movimientos de su vando de Molina nos dà Geronimo Zurita, diciendo en el año 1507. *En Ubeda los del vando de* MOLINA *ponian en gran rebuelta la tierra, y aviales dado demasiado favor D. Antonio Manrique, que era Corregidor.* De que sacamos nuevo exemplo para la buena correspondencia que los Manriques tuvieron con los de la familia de Molina, estimando su origen en la Casa de LARA. Casò Jorge de Molina con CATALINA VAZQUEZ DE PEREA, natural de Alcaraz, hija de Juan Vazquez de Bustos Alcayde de Huelma, y Roa, que fue à vivir à Ubeda, y comprò, y edificò la Capilla Mayor del Monasterio de N. Señora de la Merced de aquella Ciudad, y de Aldonça de Perea su muger, hija de Hernan Lopez de Perea, y Mari Ortega su muger, todos Hijosdalgo, como Ambrosio Montesinos escrive. Fueron sus hijos: *Anal. de Aragon tom. 6. l. 8. c. 10.*

22 JVAN VAZQVEZ DE MOLINA Señor de Payo, I. Alferez Mayor de Ubeda, Comendador de Valencia del Ventoso, y Guadalcanal, y Trece de Santiago, del Conſejo de Eſtado de Carlos V. ſu Secretario, y vno de ſus teſtamentarios, y miniſtros de mayor confiança. Tuvo dos iluſtres matrimonios: el primero con DOÑA ANTONIA DEL AGVILA, llamada la Mentecapta, IV. Señora de Payo de Valencia, y la Eliſeda, hija vnica de D. Franciſco del Aguila III. Señor de Payo, y de la Eliſeda Alcayde de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Maria Pacheco ſu muger, hermana del Señor de Cerralvo. Y aviendoſe anulado eſte matrimonio ſin tener ſuceſſion, como lo eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, bolviò Juan Vazquez à caſar con DOÑA LVISA DE MENDOZA hija de D. Luis Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego, Señor de Eſcavas, y Cañaveras, y de Doña Eſtefania de Villa-Real ſu muger. Tambien le faltò ſuceſsion à eſte matrimonio, y Juan Vazquez fundò en ſus caſas principales de Ubeda el Monaſterio de la Madre de Dios de Religioſas Dominicas, donde èl fue ſepultado, y donde Doña Luiſa de Mendoza ſu muger, hizo deſpues vna exemplariſsima vida. Argote, y D. Martin de Ximena dicen, que gaſtò en la fabrica deſte Monaſterio 60ȣ. ducados, y que le dotò en 2ȣ. de renta, y 1ȣ. fanegas de trigo cada año para cierto numero de Monjas, que an de entrar ſin dote, prefiriendo à todas las del linage de Molina, naturales de Ubeda: y à falta dellas, las naturales de Baeza. Tomaron poſſeſsion de aquella Caſa las Religioſas en 25. de Março de 1566. y el patronato ſe conſerva en los Señores del Marmol, como luego verèmos. Era fallecido Juan Vazquez en 12. de Agoſto de 1571. porque eſte dia diò Felipe II. ſu Encomienda de Guadalcanal à D. Diego Hurtado de Mendoza Principe de Melito, Duque de Francavila, antes Comendador de Villa-Hermoſa.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 2. l. 7. c 21. p. 198.

Ann. de Jaẽ p. 479. Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 236.

22 DON DIEGO DE LOS COBOS Y MOLINA Obiſpo de Avila, y de Jaen, y electo de Hueſca. Fue Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, recibido en 18. de Octubre de 1537. como conſta por el libro de aquel Colegio. Tuvo deſpues la dignidad de Arcediano de Coria, y las plazas de Oydor de Valladolid, y del Conſejo de la General Inquiſicion. Carlos V. le diò el año 1555. el Obiſpado de Hueſca, que no acetò: y el 1559. le preſentò Felipe II. al de Avila, donde eſtuvo haſta que el ſiguiente 1560. le promoviò S. M. à la Igleſia de Jaen. Dos años deſpues el de 1562. fundò en Ubeda el Hoſpital, y Capilla de Santiago, de fabrica inſigne, diſponiendo, que en el Hoſpital huvieſſe 50. camas, las 30. para hombres, y las reſtantes para mugeres. Señalò vn Adminiſtrador perpetuo, Veedor, Deſpenſero, y Portero, todos con pruebas de limpieza de ſangre, Medico, Boticario, y ſeis Enfermeros: y en la Capilla dotò vna Capellania Mayor, y doce menores, queriendo que el Capellan Mayor ſea deudo ſuyo, ſi le huviere capàz. Señalò ſalarios para Sacriſtan, Organiſta, y quatro moços de Coro, y à todos obligò à entrar en pruebas de limpieza. Dotò deſpues quatro plazas para vn Maeſtro de Capilla, y tres Cantores, y aſsignò ſalario para que vn Maeſtro enſeñaſſe todos los dias la Doctrina Chriſtiana à los niños. Nombrò por Patron deſta grande obra à Juan Vazquez de Molina ſu hermano, y à ſu hijo mayor, y deſcendientes; y en ſu defecto à la Igleſia Colegial de Ubeda. Hizo deſpues ſu teſtamento en Baeza à 29. de Julio de 1565. ante Luis de Eſtremera Notario, eſtando de partida para el Concilio Provincial de Toledo, y no ſolo confirmò la dotacion de ſu Hoſpital, pero mandò que cada año ſe dotaſſen quatro doncellas hijaſdalgo à razon de 300. ducados cada dote, con preferencia de ſus parientas, y haciendoſeles pruebas de limpieza de ſangre; pero ſino huviere hijaſdalgo, admite Chriſtianas viejas, limitando los dotes à 100. ducados. Falleciò en Toledo eſte gran Prelado, poco deſpues que llegò à aquella Ciudad, porque en las actas del Concilio Toledano, que ſe guardan en la libreria de aquella Santa Igleſia, conſta que la primera ſeſsion del ſe celebrò à 8. de Octubre de 1565 y ya el Obiſpo D. Diego de los Cobos era fallecido. Sus criados llevaron à ſepul-

Hiſtor. de el Coleg. de S. Bartolomè, p. 212.

pultar ſu cuerpo à la Capilla del Hoſpital de Santiago de Ubeda, donde yace: como todo lo eſcriven Argote de Molina, D. Martin de Ximena, y Don Franciſco Ruiz de Vergara. *Arg. Nobl. lib. 2. c. 236 Ximena An. de Jaen deſde p. 470.*

22 Doña Beatriz de Molina, cuya ſucceſsion heredò eſta Caſa.

22 Doña Leonor de Molina casò en Baeza con Sancho de Biedma Cavallero de gran Nobleza, y no tuvo ſucceſsion. *Verg. Hiſt. del Colegio de S. Bart. pag. 211. y 212.*

22 Doña Aldonza de Molina, que fue ciega, y viviò en habito de Beata.

22 Doña Beatriz de Molina hermana del Señor de Payo, y del Obiſpo de Jaen, casò con Alonſo Muñoz de Salazar Oydor de la Chancilleria de Granada, y antes de la Audiencia de Sevilla, y Conſultor de aquella Inquiſicion, hijo del Capitan Eſtevan Muñoz, y de Doña Juana Mendez de Salaçar ſu muger, cuya aſcendencia eſtampò Fray Luis de Ariz en la quarta parte de ſu Hiſtoria de Avila, aunque equivocandoſe en llamar à Doña Beatriz, Doña Inès de Perea, y à ſu marido Chriſtoval, ſiendo Alonſo, como queda dicho, y lo aſſeguran Argote, Don Andrès de Morales, D. Juan de Trillo, y otros Eſcritores. Fue hijo de ambos: *Nobl. lib. 2. c. 236. Moral. Hiſt de Cordova tom. 2. Trill. Caſa de Cañaveral f. 77.*

23 Juan Vazquez de Salazar Señor de la Villa del Marmol, II. Alferez Mayor de Ubeda, del Conſejo de Felipe II. y ſu Secretario de Guerra, y de la Camara, y Eſtado de Caſtilla, Patron de los Monaſterios de la Merced, y Madre de Dios de Ubeda, en lo qual, y en el mayorazgo de Molina ſucediò al Señor de Payo ſu tio, por quien tambien ſe llamò Juan Vazquez. Reedificò el año 1572. la Capilla Mayor de la Merced de Ubeda, como conſta por el letrero que ſe conſerva en ella, y imprimiò Haro: y eſtuvo caſado con Doña Maria de Mendoza hermana de D. Fernando VIII. Conde de Priego, Mayordomo de Felipe II. y de Doña Luiſa de Mendoza muger de ſu tio Juan Vazquez de Molina, hijos todos de D. Luis Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego, y de la Condeſa Doña Eſtefania de Villa-Real ſu muger. Fueron ſus hijos:

24 Don Lvis de Salazar y Molina II. Señor del Marmol.

24 Doña Lvisa Maria de Mendoza y Salazar, que casò con D. Eugenio Alvarez de Toledo Ponce de Leon, y Luna, II. Conde de Cedillo, Notario Mayor del Reyno de Granada, Señor de Mançaneque, Moratalaz, y Tozenaque, hijo de D. Antonio I. Conde de Cedillo, y de Doña Maria Ponce de Leon y Mendoza ſu muger, y prima hermana. Y fueron ſus hijos Doña Leonor de Mendoza y Luna, muger de D. Manuel de Vega Señor de Caravaña, padres de D. Eugenio de la Vega y Toledo, que litigò la Caſa de Cedillo; y D. Juan Alvarez de Toledo, que falleciò ſin ſucceſsion en vida de ſu padre, caſado con Doña Juana de Cordova hija de D. Antonio Fernandez de Cordova I. Marques de Valençuela, Señor de la Taha de Orgiva, y Lugar de Buſquitar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de la Marqueſa Doña Antonia de Bracamonte ſu tercera muger, hermana del I. Marquès de Fuentel-Sol. *Gariv to. 5. de ſus obras no impr Arg. Nobl. lib. 2. c. 236 Haro tom. 1 p. 379.*

24 Doña Ines de Perea y Mendoza, que casò con Don Juan Quijada de Ocampo Señor de Villa-Garcia, Pino, Carbajoſa, y Santa Eufemia, y no tuvieron ſucceſsion.

24 D. Lvis de Salazar y Molina II. Señor del Marmol, Alferez Mayor de Ubeda, y Patron de los Monaſterios de la Merced, y Madre de Dios de aquella Ciudad, no ſolo ſucediò en el mayorazgo, ſino en el empleo de ſu padre, queriendolo aſsi Felipe II. en premio de ſus grandes meritos. Casò con Doña Maria Enriquez de Navarra, que eſtava viuda de D. Miguel Climente Proto-Notario de Aragon, y tenia dèl à Doña Juana Climente, muger de D. Balthaſar Enriquez ſu tio, hermano entero de ſu madre, y à Doña Maria Franciſca Climente, que casò D. Juan de Villalpando Ariño y Funes I. Marques de Oſſera, Señor de las Baronias de Quinto, Figueruelas, Villafranca, Cavañas, y Acuer, padres de D. Franciſco III. Marques de Oſſera, que muriò Governador de Orân el año 1684. dejando en Doña Maria Leonor de Monroy ſu muger, Marqueſa de Caſtañeda, antes Duqueſa de Lerma, à Doña Maria de Regalado, oy IV. Marqueſa de Oſera, Caſtañeda, y Ugena, tercera muger de D. Chriſtoval Portocarrero Oſſorio y Guzmân

IV. Conde del Montijo, y Fuenti-Dueña, Marques de la Algava, y de Val de Rabano. Era Doña Maria Enriquez hija mayor de D. Felipe Enriquez de la Carra Señor de Ablitas, y Bierlas (deſcendiente, por varonia, de D. Enrique Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria,) y de Doña Mariana de Luna ſu primera muger, hija de D. Pedro Martinez de Luna I. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Illueca, y Gotor, Alferez Mayor, y Virrey de Aragon, y de la Condeſa Doña Inès de Mendoza ſu tercera muger, de la Caſa de Almazàn. Tuvieron D. Luis de Salazar, y Doña Maria Enriquez los hijos ſiguientes:

25 D. JVAN VAZQVEZ DE SALAZAR III. Señor del Marmol, Alferez Mayor de Ubeda, que murió ſin ſuceſsion.

25 DOÑA MARIA DE SALAZAR ENRIQVEZ DE NAVARRA, que fue V. Señora del Marmol, y de la Caſa de ſu padre, casò con D. Pedro de Toledo III. del nombre, I. Marques de Mancera, Señor de las cinco Villas, Comendador del Eſparragal en la Orden de Alcantara, del Conſejo de Guerra de Phelipe IV. Governador del Reyno de Galicia, y Virrey, y Capitan General del Perù, que falleciò en Madrid à 9. de Março de 1654. como lo eſcrivimos con ſu grande aſcendencia en la Hiſtoria de la Caſa de Silva. Nacieron deſte matrimonio Doña Antonia Maria de Toledo muger de D. Pedro Garcès Carrillo de Mendoza XIV. Conde de Priego, Señor de Gaybiel, y Santa Croche, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y D. Antonio Sebaſtian de Toledo Molina y Salazar II, Marques de Mancera, Señor del Marmol, y de las cinco Villas, Alferez Mayor de Ubeda, Cavallero, y Teſorero General de la Orden de Alcantara, Adminiſtrador con goce de la Encomienda de Puertollano en la de Calatrava, Embaxador en Venecia, y Alemania, Virrey, y Capitan General de Nueva Eſpaña, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de S. M. Mayordomo Mayor de la Reyna ſu madre, y Grande de Caſtilla, que vive caſado con Doña Juliana Tereſa de Meneſes, antes Duqueſa de Arcos, hija, y hermana de los Duques de Camiña, Condes de Medellin, de quien no tiene ſuceſsion: y en Doña Leonor Maria de Carreto ſu primera muger, hija de Franciſco Marques de Carreto y Grana, Conde de Mileſsimo, Cavallero del Toyſon, General de la Artilleria del Imperio, y Embaxador en Eſpaña, y de la Marqueſa Ana Euſebia de Teyfel ſu primera muger, tiene vnica à Doña Maria Luiſa de Toledo Marqueſa de Melgàr, que eſtà viuda del Marques D. Joſeph Maria de Silva y Mendoza Comendador de Eſtepa en la Orden de Santiago, Señor de Melgàr, Ytero, Villaſandino, y Padilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y ſu primer Cavallerizo, tercero hijo de D. Rodrigo de Silva y Mendoza IV. Duque de Paſtrana, Eſtremera, y Francavila, Principe de Melito, Conde de la Chamuſca, Marques de Algecilla, y Almenara, y de Doña Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna VIII. Duqueſa del Infantado, y de Lerma, Marqueſa del Cenete, de Santillana, de Argueſſo, y Campò, Condeſa del Real de Mançanares, y del Cid: y ſon ſus hijos Don Manuel Joſeph de Silva y Toledo Señor del grande mayorazgo de ſu padre, y Doña Petronila Antonia de Silva Dama de la Reyna Madre, ambos capitulados para caſar: eſta Señora con D. Mercurio Lopez Pacheco Conde de S. Eſtevan de Gormaz, primogenito de D. Juan Manuel VIII. Duque de Eſcalona, Marques de Villena, y Moya, Conde de S. Eſtevan, y de Xiquena, Cavallero del Toyſon, Virrey, y Capitan General de Navarra, Aragon, y Cataluña, y de la Duqueſa Doña Joſepha de Benavides Silva y Manrique ſu muger: y D. Manuel con Doña Tereſa de Toledo Oſſorio, hija vltima de D. Fadrique de Toledo Oſſorio VII. Marques de Villafranca, y de Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, Señor de Cabrera, y Ribera, Grande de Caſtilla, Comendador de Val de Ricote, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey de Sicilia, Governador del Conſejo de Italia, y General de las armas Maritimas, y de la Marqueſa Doña Manuela de Cordova Cardona y Aragon ſu muger.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 2. lib. 10. c. 17

CA-

CAPITULO X.

20 *DIEGO DE MOLINA, QUE LLAMARON el Paralitico.*

DEjamos dicho en capitulo antecedente, que Diego Fernandez de Molina III. del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, y Leonor Gonçalez ſu muger, tuvieron por hijo ſegundo à eſte Cavallero, quellamariamos el IV. deſu nombre, ſino le huvieſſen diſtinguido los antiguospor ſu enfermedad, que es como le nombra Eſtevan deGaribay, quando eſcrive ſu deſcendencia. La filiacion aſſeguran Haro, D. Andrés de Morales, y D. Juan de Trillo: y eſtos Eſcritores, y Garibay, convienen, en que fue caſado con DOÑA LEONOR DE ARQVELLADA, de la familia iluſtre deſte apellido, que à tenido en el Reyno de Jaen mucha eſtimacion, y Argote de Molina hace honrada memoria della, y pinta ſus armas en la Nobleza deAndalucia. Produjo eſte matrimonio tres hijos, à ſaber:

Garib. to. 8 de ſus obras no impr. Haro Moral. to. 2. de la Hiſt. de Cord. Trillo mem. de Cabeza de Vaca f. 14. Rades Cron. de Calatr. c. 39 f. 83.

21 DON GIL DE MOLINA, que fue Comendador de las Caſas de Valencia en la Orden de Calatrava, deſpues que la adminiſtracion del Maeſtrazgo entrò en la Corona, y es el vltimo Cavallero que tuvo eſta Encomienda, porque deſpues ſe dieron eſtas Caſas para formar el Priorato que la Orden tiene en Valencia, à que adelante ſe agregaron las rentas de la Encomienda de Burriana. Ambroſio Monteſinos en la Hiſtoria de Baeza eſcrive, que eſte Comendador fue hermano de Doña Catalina de Molina, muger de Diego de los Cobos, y por eſto le damos eſte lugar.

21 PEDRO DE MOLINA, cuya ſuceſsion dirèmos luego.

21 DOÑA CATALINA DE MOLINA, que casò con Diego de losCobos Señor de eſta Caſa enVbeda, hijo de Pedro Rodriguez de losCobos, Regidor de aquella Ciudad, y de Doña Iſabel de la Tovilla ſu muger, que ya quedan nombrados, porque ſu hija Doña Leonor casò con Pedro Fernandez de Molina, tio de Doña Catalina, hermano de ſu padre. Eſte matrimonio fue muy dichoſo por los iluſtres hijos que produjo, aviendo nacido dèl Don Franciſco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, Adelantado perpetuo de Cazorla, Contador Mayor de Caſtilla, Señor de Sabiote, Torres Ximena, y Recena, del Conſejo de Eſtado de Carlos V. ſu primer Secretario, y ſu favorecido, y Doña Iſabel de los Cobos, y Doña Mayor de los Cobos. De D. Franciſco de los Cobos, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, VII. Condeſa de Ribadavia, nacieron Doña Maria Sarmiento de Mendoza, muger de Don Gonçalo Fernandez de Cordova III. Duque de Seſſa, Baena, y Terranova, Conde de Cabra, Vizconde de Yznajar, Cavallero del Toyſon, Governador de Milàn, y del Conſejo de Eſtado, y D. Diego de losCobos Adelantado de Cazorla, Comendador Mayor de Leon, y I. Marques de Camaraſa, progenitor de los demàs, y de losCondes de Ribadavia, por varonia: y por hembra de losMarqueſes de Jodar, Condes de Villalva, y Caſtro-Ponce, y de los Señores de Cardela. Doña Iſabel de los Cobos hermana del Comendador Mayor, casò como dejamos dicho, con Andrès de Torres Corregidor de Baeza, y tuvieron entre otros hijos à Doña Franciſca de los Cobos Señora de Jarafe, cuya ſuceſſion queda eſcrita en el cap. 8. à Doña Catalina de Arquellada, muger de D. Pedro de Bazàn Señor de eſte mayorazgo en Guadix, à Doña Ana de los Cobos, muger del Comendador Diego de Narvaez y Rojas, Alcayde de Antequera, y à Doña Ana de Torres y de los Cobos, que caſando con DonFernando de Bazàn, Corregidor de Malaga, Veedor General de Oràn, tuvo vnica à Doña Ana de Bazàn, muger de D. INIGO MANRIQVE II. del nombre IV. Señor de las Torres de Alozayna, y Chilches, Alcayde, y Capitan de Malaga, Pa-

PRVEBAS pag. 578.

Patron del Monaſterio de S. Franciſco, y Hoſpital de Santa Ana de aquella Ciudad, cuya hija Doña FRANCISCA, y DON RODRIGO MANRIQVE ſu marido, y primo ſegundo, IV. Señor de Frigiliana, fueron padres de DON INIGO MANRIQVE I. Conde de Frigiliana, como ſe dira en ſu lugar. Doña Mayor de los Cobos ſegunda hermana del Comendador Mayor, casò con Alonſo Ceròn, iluſtre Cavallero de Baeza, y fue ſu hija Doña Catalina de los Cobos, que caſando con Fernando de Zafra III. Señor de la Villa de Caſtril, ſon ſus deſcendientes los Señores de aquella Caſa iluſtre, y rica en el Reyno de Granada.

21 PEDRO DE MOLINA hijo de Diego el Paralitico, fue natural, y vecino de Ubeda, y caſado alli con Doña INES DE PEREA, hija de Hernan Lopez de Perea, y de Doña Maria de Ortega ſu muger, abuelos maternos de Catalina Vazquez de Perea, muger de Jorge de Molina ſu primo hermano, progenitor de los Señores del Marmol. Fue hijo de ambos

La Numantina f. 202. Garibay to. 8. de ſus obras no impreſſas.

22 FRANCISCO DE MOLINA Contador Mayor del Reyno de Granada, y antes de la miſma Ciudad, y Receptor, y Pagador de la coſta de aquel Reyno. Era vecino de Ubeda el año 1508. quando ſobre las contiendas que en aquella Ciudad avian tenido los vandos de Molina, y de la Cueva, embiò el Rey Catolico vn Juez peſquiſidor, llamada el Licenciado Juan de Baeza, el qual ſe inclino a los Cuevas, de forma, que el vando de Molina eligiò por ſus diputados al Comendador Alonſo de Ribera Regidor de Ubeda, y à Franciſco de Molina, para que ſe quejaſſen al Rey de los procedimientos del Peſquiſidor, y S.M. por Proviſion dada en Burgos à 30. de Março de 1508. que eſtà copiada en la Hiſtoria de Baeza de Ambroſio Monteſinos, le mandò que ſe abſtuvieſſe de todo lo que no tocava a los dichos vandos, y en que ſe hallaſſe parte querelloſa, que era para lo que ſolo tenia comiſſion. Deſpues ſe paſsò Franciſco de Molina à vivir à Granada, y alli ſabemos que el año 1513. con poder de Don Franciſco de los Cobos ſu primo hermano, vendiò ciertas tierras en Benalua à Juan Perez de Cordova I. Señor de aquel Lugar. Labrò en Granada las caſas donde oy eſtà el Convento de la Concepcion, y hizo la Capilla de San Pedro, y S. Pablo. D. Joſeph Pellicer en el memorial de la Caſa de Martèl, le llama primo de los Duques de Alburquerque, y Marqueſes de Camaraſa, en fuerça de los parenteſcos que quedan referidos, y ſiguiendo vna memoria que hizo de ſu aſcendencia el Comendador Juan de Moſquera ſu hijo, y eſtà impreſſa en la Numantina, dice que fue caſado con Doña CONSTANZA DE MOSQVERA, hermana de Juan de Moſquera, cuya hija Doña Maria fue ſegunda muger de D. Luis Colòn II. Duque de Veraguas, Almirante de las Indias, ambos fueron hijos dè Juan de Moſquera Martèl, Repoſtero de Camara de la Reyna Catolica, y de Yſeo de Eſquivèl ſu muger, y nietos de Pedro Moſquera Ventiquatro de Sevilla, y de Doña Elvira de Pineda ſu muger, y viſnietos de Gonçalo Martèl Señor de Almonaſtèr, vaſſallo del Rey, y Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Violante de Moſquera y Moſcoſo ſu muger, ambos de nobiliſsima aſcendencia. Nacieron deſte matrimonio:

Trillo Caſa de Cañav. f. 73. Memorial de Martèl f. 19. Garib. tom. 8.

23 JVAN DE MOSQVERA MOLINA Cavallero de la Orden de Calatrava, que deſpues lo fue de la de Santiago, aviendoſe paſſado à ella para caſarſe, porque aun no ſe avia concedido eſta gracia à los Cavalleros de Calatrava. Fue tambien Capitan de Infanteria en la jornada de Tunez, y ſirviò à Carlos V. en varios empleos, como èl miſmo lo dice en la memoria que hizo de ſu aſcendencia. D. Joſeph Pellicer dice, que el año 1560. fundò el mayorazgo de Simancas; pero no eſcrive ſu caſamiento, ni ſabemos ſu ſuceſsion.

Numantina f. 206.

23 El Licenciado JVAN MOLINA DE MOSQVERA, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Granada, que dice D. Joſeph Pellicer, fundò caſa à parte, y tiene muy noble ſuceſsion, mas no la eſcrive.

23 Doña LVISA DE MOSQVERA Y ESQVIVEL, que naciò en Ubeda, y casò con el Licenciado Juan de Aguilar, de quien tuvo à Doña Conſtança de Moſquera, que casò con Alonſo Nuñez de Prado y Bohorques, y fueron ſus hijos

Don

Don Alonſo Nuñez de Prado, D. Franciſco de Molina, que ſirviò en el Exercito de Flandes, y Doña Juana de Aguilar muger del Doctor Alonſo de Buſto y Buſtamante, Regente de Canaria, del Conſejo de S. M. en el Real de las Indias, cuyos hijos fueron D. Alonſo de Buſto y Buſtamante Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil Mayor de la Inquiſicion de Alcaràz, Doña Catalina de Buſto, muger de D. Franciſco Velazquez Minaya, Comendador de Lobòn en la Orden de Santiago, y Cavallerizo de la Reyna, y Doña Conſtança de Buſto, muger de D. Alonſo de Cardenas y Aguilar.

De Doña Luiſa de Moſquera y Eſquivèl, antes, ò deſpues de ſu matrimonio, y de D. Per Afàn de Ribera I. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Conde de los Morales, Adelantado Mayor de Andalucia, y Virrey de Napoles, naciò Doña Catalina de Ribera y Enriquez, muger de Don Pedro Barroſo de Ribera I. Marques de Malpica, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Parla, Valdepuſa, S. Martin, Naval-Moral, y Santa Ana, y Cavallero de la Orden de Santiago, como con parte de la aſcendencia de Doña Luiſa de Moſquera, lo eſcrive Eſtevan de Garibay, que viviò en ſu tiempo, y es de quien lo tomò Haro, y à quien no ſigue bien D. Joſeph Pellicer, quando quiere, que Doña Luiſa de Moſquera madre de la Marqueſa de Malpica, no fueſſe la muger de Juan de Aguilar, ſino vna hija que la dà deſte nombre; no conociendoſe la de D. Franciſco Moſquera de Barnuevo ſu pariente, de quien èl copiò lo que dice deſta linea en el memorial de los Marteles. Fueron hijos de los Marqueſes de Malpica Don Pedro, y Doña Catalina: D. Franciſco Barroſo de Ribera II. Marques de Malpica, Comendador de Merida, y Villoria en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de los Reyes Felipe II. III. y IV. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Don Fernando, progenitor de los Marqueſes de Malpica, y de Miravèl, Doña Maria Enriquez, que casò con D. Gomez de Mendoza Manrique VI. Conde de Caſtro, y de Villazopeque, Mayordomo Mayor de Felipe IV. y ſon ſus nietos los Marqueſes de Camaraſa, los Condes de Orgàz, el Marques de Xamaica, y otros Señores, y Doña Maria de Figueroa, que caſando con D. Eſtevan de Mendoza Guzmàn y Toledo, primogenito de los terceros Condes de Orgàz, ſon anteceſſores de los Condes de eſta Caſa, de los Marqueſes de Monte-Mayor, de los Condes de Villavmbroſa, Monte-Hermoſo, Cantillana, y otros.

Garib. tom. 8. de ſus obras no impreſ. Haro tom. 2 p. 70. y 74.

Aunque deſta familia de Molina ay en Andalucia, Murcia, la Mancha, y otras partes, largo numero de lineas, no podemos eſcrivirlas aqui por no tener noticias ſeguras de ſu enlaçamiento en las que que dan eſcritas. Pero deſeando no agraviar à ſus deſcendientes, aremos memoria dellas en el lib. XV. con otras lineas de la Caſa de Lara, que tienen aſsimiſmo dudoſo entroncamiento.

CAPITULO XI.

14 *RUY GONZALEZ DE MOLINA, Y LINEA de los Señores de Embid.*

VNo de los hijos de Gonçalo Perez de Molina Cavallero, dejamos dicho en el cap. 5. que fue Ruy Gonçalez, de quien ſe precian deſcender los Señores, y Marqueſes de Embid, que en los miſmos terminos de Molina an conſervado, ya que no el dominio, à lo menos vno de los lugares mas preheminentes entre toda la nobleza de aquel Señorio, y ſus contornos, reteniendo ſiempre el apellido de Molina, enlaçandoſe en matrimonios con iluſtriſsimas familias, y poſſeyendo de 300. años à eſta parte, lugares, honores, y vaſſallos, que manteniendolos en eſplendor, an tenido ſiempre freſca la memoria de tan alto origen. A eſte Cavallero dicen ſus deſcendientes en diverſos memoriales, que para ſus pretenſiones an dado al Rey, que pertenecia el Señorio de Molina, como hijo de

GON-

GONZALO PEREZ, nieto de DON PEDRO GONZALEZ el desheredado, viſnieto de D. GONZALO PEREZ III. Señor de Molina, tercero nieto del Conde D. PEDRO MANRIQVE DE LARA, y quarto nieto del Conde D. MANRIQVE DE LARA I. Señor de Molina. Pero lo que ſirve para aſſegurar las filiaciones no tiene fuerça acia el derecho de ſuceſsion: aſsi porque no ſabemos ſi eſte Ruy Gonçalez fue el hijo mayor de Gonçalo Perez de Molina, ò lo fue ſu hermano Fernando progenitor de las lineas de Ubeda, como porque en la forma que queda referido fue juſta, legitima, y razonable la ſuceſsion de DOÑA MOFALDA MANRIQVE, muger del Infante D. Alonſo hermano de S. Fernando, por cuyos derechos entrò en la Corona el Señorio de Molina.

No emos viſto inſtrumento alguno que autorice la filiacion de Ruy Gonçalez de Molina; pero ſu apellido, ſu patronimico, ſus armas: à ſaber la torre, y rueda de molino, y las circunſtancias que an concurrido en ſu poſteridad, ſobre la tradicion eſtablecida en ella, hacen vna ſuficiente prueba para continuar la buena fe de ſus noticias. Ellas dicen tambien, que fue hijo de te Cavallero

15 GIL RVIZ DE MOLINA, deſde quien ſe continùan las generaciones por inſtrumentos ſeguriſsimos. Eſte dicen ſus deſcendientes, que fue Señor de Embid, y Santiuſte, y que Embid le huvo D. Pedro Gonçalez ſu viſabuelo, en recompenſa de Molina; pero ſobre ſer muy deſproporcionada eſta ſatisfacion, ſabemos que el Lugar de Embid no entrò en eſta Caſa haſta el año 1426. como ſe dira luego. Fueron hijos de Gil Ruiz, y de Maria Sanchez a quien tenemos por ſu muger:

16 JVAN RVIZ DE MOLINA el Cavallero, I. Señor de Embid, que ſigue la linea.

16 GIL RVIZ DE MOLINA, que porque viviò en Adobes, Aldea de Molina, eſtà llamado en los inſtrumentos Gil Ruiz de Adobes. Era vivo el año 1397. en que tenia cierta adminiſtracion de diezmos con ſu hermano Juan Ruiz: y fueron ſus hijos: Juan Fernandez, vezino de el Lugar de Prados Redondos, Sancho Fernandez, vezino de Adobes, N..... de Molina, muger de Pedro Garcia Malo, vezino de Torrelledgo, y Maria Sanchez muger de Tomàs Martinez Malo, hermano del dicho Pedro Garcia. Todo lo qual, y que Garcia Gil fueſſe hermano de Juan Ruiz de Molina, conſta por vn compromiſſo que eſte llamandoſe Juan Ruiz de los Quemadales, Cavallero, y Bachiller en Leyes, vecino de Molina, y Juan, y Sancho Fernandez, fijos de Garcia Gil, de la vna parte, y de la otra Pedro Garcia Malo, vecino de Torrelledgo, Garci Martinez Malo, vecino de Setiles Aldeas de Molina, Juan Catalàn, vecino de Rodenas, Aldea de la Ciudad de Albarracin del Reyno de Aragon, y Martin Martinez, y Tomàs Martinez, vecinos de Torrelledgo, todos cinco hermanos, otorgaron en 14. y 15. de Febrero del año 1423. ante Juan Sanchez Torrecillo Eſcrivano publico de Molina poniendo las diferencias que entre ellos avia ſobre ciertos diezmos, y quentas, deſde el año 1397. al juicio de Lop Ximenez de Heredia Señor de Santa Crocha, y Gainviel, y Garcia Garcès de Monterde, vecinos de Albarracin, y Juan de Liria, vecino de Santa Olalla, Aldea de la Ciudad de Teruel. En virtud de lo qual los dichos Jueces pronunciaron ſentencia en Molina en la poſſada del dicho Juan Ruiz Cavallero, y en preſencia de todas las partes, y del miſmo Eſcrivano, el Jueves 5. de Agoſto de 1423.

16 JVAN RVIZ DE MOLINA, hijo de Gil Ruiz, fue I. Señor de los Lugares de Embid, Santiuſte, Guiſema, la Torre de Anton Sanchez, el Pobo, Teros, la Serna, y Tercaguilla, Cavallero, y Bachiller en Leyes. Eſta llamado en muchas eſcrituras *Juan Ruiz de los Quemadales*, por la hacienda que tenia en aquel Lugar; pero èl en ſus inſtrumentos ſiempre ſe llama *el Cavallero Juan Ruiz de Molina*, y el Cavallero de Molina le llama la Hiſtoria del Rey Don Juan II. El año 1410. comprò la Caſa, y Señorio de Santiuſte con ſus heredades, y terminos: el de 1420. 21. y 25. ſe hallò con cierto numero de hombres de armas, en todos los grandes acaecimientos de Caſtilla, ſiguiendo al III. Conde de Medina-Celi, de quien tenia acoſtamiento, y en ſatisfacion de lo que en eſto obrò, le diò el Conde el Lugar de

Em-

Embid,como parece por vna Carta ſuya, que dice : *Yo Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celim,Señor de la Villa de Santa Maria del Puerto,è de Huelma.Por facer bien,è merced à vos el Cavallero* JVAN RVIZ DE LOS QVEMADALES , *vecino de Molina , por muchos, buenos,è agradables ſervicios que me avedes fecho : y en emienda , è ſatisfacion de la coſta que feciſteis yendo comigo,y en mi ſervicio, con ciertos hombres de armas que llevaſtes, à los juramentos que ſe ficieron en Olmedo,y Arevalo,y Palençuela,por mandado,y ſervicio de nueſtro Señor el Rey los años paſſados del nacimiento de nueſtro Señor Jeſu Chriſto de* 1420.*y* 1421.*y* 25. *años,dovos,è fagovos donacion,pura,perfecta,fecha entre vivos, combiene à ſaber: del mi Lugar de Embid,el qual es ſituado en tierra de Molina, cerca de la Enguta , Lugar de la Orden de San Juan. Y dovos,y fagovos donacion del dicho Lugar Embid , con la torre, y caſa, y heredades que à mi perteneſcen en dicho Lugar, y frutos que an perteneſcido , y eſquilmos que perteneſcieren de aqui adelante y con todos ſus terminos, y deſeſas, y con todo el Señorio, propiedad, y vaſſallage , y mero, y miſto imperio ,y juriſdicion pechos, derechos, tenencia, y poſſeſsion ..... todo enteramente para que de aqui adelante ſeya vueſtro ,y de los vueſtros de juro, y de heredad, para ſiempre jamàs, &c. Fecha en mi Alcazar de la mi Villa de Medina ſiet dias de Enero año del naſcimiento del Señor de* 1426. *años. Yo el Conde.* A la mano derecha deſta firma dice: *Yo la Condeſa fui preſente , y fuy dello placiente.* Y debajo de la firma del Conde ay otra que dice: *Yo la Condeſa*, y es de diverſa letra: con que parece que firmaron eſta donacion la Condeſa viuda de Medina,Doña Mencia de Mendoza madre del Conde , y ſu muger la Condeſa Doña Juana Sarmiento.Embid avia ſido Aldea de Molina,y el Rey Don Alonſo XI.en Illeſcas à 6.de Julio Era 1369.hizo merced dèl,para que le poblaſſe,puſieſſe juſticia, y hicieſſe fortaleza à Diego Ordoñez de Villaquiràn ſu criado,y ſu vaſſallo,del qual lo heredò Ordòn Ruiz de Villaquiràn ſu hermano , Canonigo de Toledo , que por eſcritura fecha en Alcalà de Nares à 16. de Febrero Era 1385. ante Juan Fernandez Eſcrivano publico , le vendiò à Adàn Garcia de Vargas Repoſtero del Rey, y vecino de Molina , por 15ȳ. mrs. de la moneda de Caſtilla, de diez dineros el maravedi. Deſte Adan Garcia heredò el Señorio de Embid Juan de Vargas ſu hijo,el qual le cediò à Sancha Lopez ſu hermana,hija del dicho ſu padre,y de Uſenda Lopez ſu muger:y eſta,caſando ſegunda vez con Gonçalo Fernandez de Cueva , y llamandoſe heredera de fijos de Adàn Garcia de Vargas ſu primer marido , vendiò a Gutierre Ruiz de Vera, fijo de Ferran de Vera, todo el Señorio de Embid, en eſcritura fecha en Molina à 22. de Março Era 1417. por precio de 500. mrs. de à diez dineros. Y el Rey D. Juan I. por Cedula fecha en 14. de Diciembre del año 1385. refrendada de Ruy Lopez,confirmò eſta compra al dicho Gutierre Ruiz de Vera,llamandole ſu vaſſallo. Todas las quales eſcrituras vimos originales en el Archivo de los Señores de Clavijo. Deſte Gutierre Ruiz,ò de ſus herederos,debiò de comprar à Embid el II. Conde de Medina-Celi Don Gaſtòn de la Cerda , cuya muger vemos que confirma la donacion que el Conde D. Luis ſu hijo hizo à Juan Ruiz de Molina, en virtud de la qual entrò eſte Cavallero à la poſſeſsion,y ſin embargo de tenerla en quietud,la bolviò a tomar juridicamente,y ay vn acto della fecho en 19.de Mayo del año 1429. que dice , como en Embid, Lugar *de l honrado Cavallero Juan Ruiz de Molina, fijo de Gil Roiz*, eſtando junto el Concejo,Alcalde,Alguacil,y omes buenos del dicho Lugar en la Igleſia de Santa Catalina dèl, el dicho Juan Ruiz Cavallero, ante Gonçalo Fernandez de Checa , y Juan Sanchez Torrecillo Eſcrivanos publicos , dijo al Concejo,que bien ſabia como de tres años à aquella parte era Señor del dicho Lugar,y ſu juriſdicion civil , y criminal, y mero miſto imperio en virtud de ciertos titulos,y que eſtava en poſſeſsion dèl : pero que ſin embargo,en continuacion della,la queria bolver à tomar. Y luego el dicho Concejo le besò la mano,como à ſu Señor,y ſe obligò à tenerle por tal.

Comprò Juan Ruiz de Molina el Señorio del Pobo , de que en la Era 1416. avia adquirido vna tercia parte Doña Sancha Garcia de Rojas,muger de Gonçalo Lopez Deſtuñiga Alcayde del Alcazar, y Juſticia Mayor de Molina : y como Don Diego Furtado de Mendoza,deſpues I. Conde de Priego tuvieſſe eſte derecho, ò otro à aquel Lugar, ſe apoderò dèl con la fuerça, aunque con reſiſtencia,

y

y ſentimiento grande de Juan Ruiz, que ſe quejò al Rey, y obtuvo diverſas proviſiones para que ſe le reſtituyeſſe. Pero no lo pudo lograr, aunque el año 1441. en la ſentencia que ſobre las diferencias deſtos Reynos pronunciaron la Reyna Doña Maria, el Principe Don Enrique, el Almirante, y Conde de Alva, mandaron cumplirlas, diciendo: *Otro ſi en lo del* CAVALLERO DE MOLINA, *mandamos que Diego Hurtado cumpla con efecto las Cartas, que à cerca de eſte hecho el dicho Señor Rey à dado.* Y aun deſpues de eſto no eſtava hecha la reſtitucion el año 1453. pues Juan Ruiz dice en ſu teſtamento, que le tenia Diego Furtado injuſtamente, y por fuerça ocupado el Pobo, contra todo derecho, aſsi como le tomò otros bienes, y coſas *por ſer èl* (habla de Diego Furtado) *Cavallero del Eſtado que todos conocen*, y manda que ſus hijos vnidos trabajen por cobrarle por pleyto.

Cron. de D. Juan II. año 41. c. 28.

Eſte teſtamento le otorgò en Molina à 10. de Noviembre del dicho año 1453. ante Pedro Guillen de Corral Eſcrivano publico de aquella Villa, y es grave teſtimonio del juicio, autoridad, y poder deſte Cavallero. Llamaſe Juan Ruiz Cavallero, vecino de Molina, y dice que eſtava ſano, aunque cargado de años. Mandaſe ſepultar con el Habito de San Franciſco en ſu Capilla de nueſtra Señora de Gracia del Monaſterio de S. Franciſco de la miſma Villa, donde ordena que el Cabildo de los Clerigos de Molina, vaya en proceſsion general el dia de Santa Maria de Setiembre de cada año, y cante vn reſponſo ſobre ſu ſepultura, por ſus pecados, y los de la *honrada dueña Mari Diaz* ſu muger, difunta: para lo qual los deja los 18. florines de oro que tenia ſobre Coveta, el Olmeda, y Villar, y los comprò de Inigo Lopez de Mendoza. Ordena que los Frayles de aquel Monaſterio le digan vna Miſſa perpetuamente todos los dias en ſu Capilla, y el Lunes de cada ſemana vna Miſſa cantada de Requiem, y el Sabado otra de nueſtra Señora, tambien cantada, todo por ſu alma, las de ſu muger, y ſus padres, y difuntos, y los que dèl deſcendieſſen. Para eſto los deja 3ℓ. maravedis de juro que tenia en las Salinas de Terçaga, Aldea de Molina: y de eſtas dos memorias nombra por patron à Diego ſu hijo mayor. Manda à *Tereſa ſu ſobrina* 5ℓ. mrs. y la heredad de Checa, que fue de ſu padre Anton Diaz. Deja ciertos libros al Monaſterio de San Franciſco, y ſeñala 3ℓ. mrs. para caſar ſeis guerfanas à 500. mrs. cada vna. Nombra por ſus teſtamentarios à Alfonſo Ruiz ſu hijo, à Fr. Pedro de Pelegrina Guardian de San Franciſco, ſu Confeſſor, y à Juan Lopez de Checa ſu criado. Y cumplido todo eſto mejora en el tercio de ſus bienes al Bachiller Diego Ruiz ſu hijo mayor, ſeñalandoſele en el Lugar del Pobo, ſus vaſſallos, y terminos, y el lugar, torre, y termino redondo de Teros, y todo lo que avia en Pedregal, y Tordeſilos, y Anquela la Seca, y Montos, y el Portadgo, peſo, y cabeza del pecho de los Moros de Molina, y las ſus caſas principales de aquella Villa, con ſus tiendas, caſas, y horno, y las heredades de ſu termino, todo por juro de heredad, para ſiempre jamàs, para èl, y ſus deſcendientes. Y por quanto al Pobo ſe le tenia ocupado Diego Furtado, y ſi Diego Ruiz ſolo le huvieſſe de cobrar dèl, no le dejaria heredamiento, ſino trabajo, y coſta, manda que todos ſus hijos varones, vnidos con èl, ſiguieſſen el pleyto con el dicho Diego Furtado, haſta recuperar el dicho Lugar, ayudandole para eſto con cien florines cada año, que era lo que la Martiniega del Pobo rentava quando èl le poſſeia. Pero ſi en tres años, contados deſpues de ſu fallecimiento no ſe huvieſſe logrado la reſtitucion del dicho Lugar, manda que los otros ſus tres hijos, dèn à Diego, por iguales partes, 3ℓ. florines de oro del cuño de Aragon, que era el valor del dicho Lugar. A Moſen Pedro ſu hijo ſegundo, manda, por razon de ſu legitima, y de la mitad del remanente del quinto de ſus bienes, en que le mejora, el Lugar de Santiuſte, con ſu Caſa fuerte, Señorio, terminos, pechos, y derechos, y las tierras de pan llevar que tenia en Cañizares, Aldea de Molina, y las caſas, y heredamientos de Corduent, Ventoſa, Terraza, Valhermoſo, Arias, Almalla, Cuevas Labradas, Torete, Torremocha, y Lagunilla, Aldeas de Molina. A Alfonſo ſu hijo tercero, manda los Lugares de Embid, Guiſema, y Tercaguilla, con ſus terminos redondos, y la juriſdicion del primero, y las heredades de pan llevar, y guertos que tenia en

los

Cubillejos del Sicio, y de la Sierra, y en Campillo, Vetar, la Yunta, Tortuera, Zallas, y Tartanedo, Aldeas de Molina, y las caſas, y bodega, y viñas de Olves, y de Alfarna, y ſu heredades, todo por ſu legitima, y por la mitad del remanente del quinto de ſus bienes, en que le mejora. Deja à Juan Ruiz, ſu hijo quarto, el Lugar de la Serna, con todo ſu Señorio, y la Caſa, y termino de la Torre, ſegun èl comprò de Juan Sanchez de Alarte, y de Anton Sanchez de la Torre: y las tierras, huertos, prados, y paſtos que tenia en los Lugares de Riello, Caſtellote, y Alluſtante, y la caſa del Arrabal de Molina, que èl huvo de *Don Lazaro ſu ſuegro*, y el Molino de las Cuevas: y con eſto, y lo que le diò en caſamiento manda que ſe contente. Dice, que para hacer eſtas mejoras en ſus hijos tenia licencia del Rey Don Juan ſu Señor, y conſentimiento de Mari Diaz ſu muger. Inſtituye por ſus herederos à los dichos Diego, Pedro, Alonſo, y Juan ſus hijos, à Tereſa Ruiz ſu hija, muger de Moſen Lope Ximenez de Heredia, y à Gutierre ſu nieto, hijo de Mari Sanchez ſu hija, difunta, muger que fue de Fernan Ruiz de Medina del Campo, trayendo à colacion, y particion lo que à ellas, y à Moſen Pedro, y à Juan Ruiz ſus hijos diò al tiempo de ſus caſamientos. Ordena, que en caſo de fallecer alguno de ſus hijos ſin ſuceſſion varonil, ſe hereden vnos à otros, ò los hijos varones mayores dellos, ſiempre por linea maſculina: por quanto ſu voluntad era, que los Lugares de Santiuſte, la Serna, Riello, Embid, Guiſema, el Pobo, y Teros, que podia ſer la tercera parte de ſus bienes, de que el Rey le dava licencia para hacer mayorazgo, con las clauſulas que quiſieſſe, quedaſſen ſiempre en ſus hijos varones, y en los hijos, nietos, y deſcendientes varones mayores dellos, ſin ſalir de ſu linage, ni poderſe enagenar, teniendo obligacion, el que heredare al otro, à caſar las hijas, que no an de ſuceder, à arbitrio de los dos parientes mas cercanos. En caſo de fallecer ſus quatro hijos ſin ſuceſsion de varones, quiere que todo lo herede Fernan Lopez ſu nieto: y faltando la ſuceſsion varonil deſte, llama à Gutierre ſu nieto: y ſi ſe acabare la ſuceſsion de varones deſte, admite las hembras regularmente: y deſpues dellas los hijos naturales de los hijos del Fundador, *que tomen mi voz, è apellido, è mis armas, porque ſiempre aya memoria de mi, è ſe entierren en mi Capilla.*

Avia ya fallecido eſte Cavallero en 14. de Noviembre del año ſiguiente 1454. en que ſus quatro hijos, ante Lope de Alcaràz Alcalde de Molina, por el honrado Diego de Ordas Corregidor de aquella Villa, llamandoſe hijos del *Cavallero Juan Ruiz de Molina, que Dios aya*, conſintieron, loaron, y aprobaron todo lo contenido en eſte teſtamento, y ſe obligaron à eſtàr, y paſſar por ello. Y algunos meſes antes deſto parece que avia muerto Juan Ruiz, pues en vna proviſion que emos viſto del Rey Don Juan II. fecha en Palencia à 8. de Mayo de 1454. dirigida à Diego Furtado de Mendoza, hijo de Inigo Lopez de Mendoza Señor de Priego, y à Pedro de Mendoza, Diego de Fudobro, Fernando de Fierro, y Pedro Muñoz, criados, y eſcuderos del dicho Diego Furtado, dice: Que Diego, Pedro, Alfonſo, y Juan Ruiz de Molina, fijos del Cavallero Juan Ruiz de Molina, ſe le quejaron, de que yendo ocho rebaños de ganados ſuyos à Ribagorda, y la Frontera, lugar de Furtado Diaz de Mendoza, ſaliò Pedro de Mendoza con gente de à cavallo, y de à pie de Diego Furtado, y llevaron todo el dicho ganado à Priego. Y que porque el dicho Diego Furtado era Cavallero muy poderoſo, y los otros ſus criados, y no podrian por eſto alcançar juſticia dellos, acudieron al Rey, y ſu Mageſtad ſe le manda reſtituir. De que ſacamos, que pues la contienda era ya con los hijos, avia paſſado deſta vida el padre.

Ya queda viſto, por el teſtamento de Juan Ruiz de Molina, que ſu muger fue MARI DIAZ, que yace en ſu Capilla de San Franciſco de Molina, y tuvo por padre à Don Lazaro, tambien vecino de Molina, pues fueron ſuyas, como èl dice, las caſas del Arrabal de aquella Villa. Nacieron de eſte matrimonio:

17 El Bachiller DIEGO RVIZ DE MOLINA Señor del Pobo, Teros, el portadgo de Molina, y las heredades de Pedregal, Tordeſilos, Anquela, y Montos, a quien ſu padre mejorò en el tercio de ſus bienes, *por ſer mayor, y porque debia ſer cabeça, y governamiento de los otros ſus hermanos*, que ſon ſus palabras. Continuò las diferencias con el Conde de Priego ſobre la Villa del Pobo; aunque nunca pudo recuperarla: y no aviendo querido caſarſe, falleciò preſto, dejando en Leonor de Cieſa, muger ſoltera, hija de Pedro Diaz de Cieſa vn hijo natural, que fue Juan de Molina, à quien legitimò el Rey D. Enrique IV. por cedula fecha en Segovia à 23. de Julio de 1460. años, y refrendada de Alvar Gomez de Ciudad-Real ſu Secretario.

17 Moſen PEDRO DE MOLINA Señor de Santiuſte, Teros, Arias, y heredad de Cañizares, no ſolo poſſeyò el mayorazgo que le dejò ſu padre, pero en fuerça de ſu diſpoſicion heredo al Bachiller Diego Ruiz ſu hermano mayor, conque gozò la mayor parte de ſus bienes. Eſtava ya caſado quando ſu padre teſtò con DOÑA ISABEL MVÑOZ DE PAMPLONA, que yace con èl en San Franciſco de Molina, y fue hija vnica de ambos.

MARI DIAZ DE MOLINA, que tuvo el nombre de ſu abuela paterna, y heredò de ſu padre los Lugares de Somero, y Arias, y las heredades de Cañizares, y todas las otras, que por no ſer incluidas en el tercio de los bienes de ſu abuelo, no paſſaron à buſcar varon. Casò eſta Señora con Juan Garcès de Marcilla Alcayde de Albarracin, hermano de Miguel Garcès de Marcilla Señor de la Torre, de quien proceden los Señores de aquella Caſa, y D. Fernando de Araque Cavallòn, y Garcès, Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo de Hacienda, ambos hijos de Juan Garcès Señor de la Torre, Baile de Teruel, y de Doña.....de Marcilla ſu muger. Sobreviviò Mari Diaz de Molina a ſu marido, y eſtando viuda en el Lugar de Pozondòn, Aldea de Albarracin, à 29. de Julio de 1500. diò poder para teſtar à ſu hermano Señor Juan Garcès de Marcilla Señor de la Fortaleza de Loſares, y à Moſen Pedro de Marcilla ſu hijo Señor de Arias: los quales en el Lugar de Cella, Aldea de Teruel, à 11. de Enero de 1559. ante Juan Martinez Notario hicieron el teſtamento, en que eſtà nombrado Moſen Pedro de Molina: inſtituyen vna Capellania en la Capilla de S. Juan de Albarracin, donde eſtava enterrado juan Garcès, nombrando por Patron à Moſen Pedro ſu hijo Señor de Arias, y ſus deſcendientes: y deſpues dellos, à Pedro Garcès de Marcilla Baile de Teruel, y luego à Miguel Garcès de Marcilla Señor de la Torre, que eran hermanos del dicho Juan Garcès de Marcilla: y deſpues dellos, y de ſus lineas, llaman à ſu primo hermano Juan Garcès de Marcilla Señor de Loſares. Tuvieron Juan Garcès, y Mari Diaz de Molina cinco hijos: à ſaber, Moſen Pedro de Marcilla Señor de Arias, que fue primer Patron de la Capellania de ſu madre, viviò con el Conde de Medina-Celi, y aunque casò con Doña Tereſa de Salinas, no tuvo hijos, Miguel Garcès de Marcilla Señor de la heredad de Pelpir, termino de Albarracin, que le vinculò ſu madre, con obligacion del nombre, y ſeñal de Marcilla, tuvo ſuceſsion, que dividida en tres diverſas lineas, ſe conſerva en algunas. Garci Garcès de Marcilla, que en Doña Beatriz Martinez ſu muger ſolo tuvo à Doña Iſabel Garcès de Marcilla, llamada en quinto lugar al Patronato de la Capellania de ſu abuela, y muger de Luis Diez de Aux, hijo ſegundo de Luis Diez de Aux, y Doña Violante de Funes y Heredia Señores de Siſſamon. Luiſa Garcès de Marcilla, llamada en quarto lugar al dicho Patronato, casò con Geronimo Gil. Y Juan Garcès de Marcilla, hijo tercero, fue Señor del Lugar de Somero, que le vinculò ſu madre, y Alcayde de Albarracin, casò con Doña Catalina Ramiro, y fueron ſus hijos: Doña Ana Garcès, Señora de Tercagilla, como dirèmos luego, Juan Garcès, que casò con Doña Mencia de Reſa, hija de Alonſo de Reſa, y de Doña Mencia Sanchez de Reſa ſu muger, y Pedro Garcès de Marcilla, que fue el mayor, y aſsi Señor de Somero, cuyo matrimonio con Doña Aldonça Muñòz de Here-

re-

redia,hermana de Juan Muñòz de Heredia y Pamplona Baron de Gaibiel, le produjo dos hijos,à ſaber:Pedro Garcès Cavallero de S.Juan,que muriò peleando en las Galeras de ſu Orden, y Miguel Garcès de Marcilla Baron de Gaibiel,y Santa Croche,que casò con Doña Leonor Garcès de Reſa ſu prima hermana,hija de ſu tio Juan Garcès:y fueron ſus hijos D. JuanGarcès IV. del nombre,BarondeGaibiel,que muriò ſin linea,yD.RafaelGarcès deHerediaSeñor de lasBaronias deGaibiel,ySanta Croche,yde lasfortalezas deLlopardo, y Picaza Regidor de Molina,que casò con Doña Antonia Carrillo de Mendoza XII.Condeſa de Priego,hija de D.Pedro X.Conde de Priego, Aſſiſtente de Sevilla,y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, y de la CondeſaDoñaMariaZapata ſu primera mugery fueron ſus hijos,entre otros,Doña Iſabel Engracia Marqueſa de Robledo,Doña Blaſa Señora de los Corbos, y Villameſia,Doña Ana Marqueſa de la Rambla,y D.Geronimo Garcès Carrillo de Mendoza XIII.Conde de Priego,Baron de Gaibiel,ySantaCroche, Señor de Eſcavas, Cañaveras, y Caſtilnuevo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey,ſin egercicio,y Preſidente,y Capitan General de Guatemala,que casò con Doña MargaritaZapata,deſpuesCamareraMayor de laReyna deFrancia Doña Maria Tereſa,hija de D.Diego Zapata de Mendoza II.Conde deBarajas,Señor de laAlameda,Rejas,yTorrejoncillo, Comendador deMontealegre en laOrden de Santiago,yMayordomo del Rey,y de laCondeſaDoñaMaria Sidonia Riedrer de Paar ſu ſegunda muger: y fueron ſus hijos D. Pedro, Doña Maria Sidonia,y Doña Juana.D.Pedro fue XIV.Conde dePriego,cuyo caſamiento con Doña Antonia Maria de Toledo, hermana del Marques de Mancera, queda ya eſcrito, y que muriò ſin ſuceſsion. Doña Maria Sidonia Garcès de Mendoza,que le ſucediò,y fue XV.Condeſa de Priego,muriò caſada con D.Franciſco Fernandez de Cordova I.Marques de Moratilla,Señor de lasVillas de Belmonte, Salares, Algarrovo,y Beneſcalera,Cavallero de la Orden de Calatrava,Gentil-Hombre de laCamara del Rey,ſin egercicio,y es ſu hijo vnico D.JoſephCarrillo de Mendoza yCordova XVI.Conde dePriego,Baron de Gaibiel,ySanta Croche,Mayordomo del Rey,y caſado deſde el Sabado 28.de Enero de 1690.con Doña Maria Tereſa Pardo de laCaſta,Dama de la Reyna Madre, hija de D. Baltaſar Pardo de la Caſta y Aguilar III. Marques de la Caſta,Conde de Alaquaz, Baile General de la Ciudad, y Reyno de Valencia,Governador de Alicante,Virrey,y Capitan General de Mallorca,y Mayordomo del Rey,y de la Marqueſa Doña Ana Maria de Palafox y Cardona ſu muger.Doña Juana Carrillo de Mendoza hermana de los Condes D.Pedro,y Doña Maria Sidonia,muriò caſada conD.Franciſco Antonio de Medina Toledo yGuzmàn I.Conde de la Ribera,Vizconde deBarona,Cavallero de la Orden de Alcantara,Alguacil Mayor perpetuo de la Audiencia de Sevilla, y es ſu hija vnica Doña Ana Carrillo de Medina, Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria.

Haro, tom. 1. p. 380.

17 ALFONSO DE MOLINA,hijo tercero de Juan Ruiz de Molina, fue Señor de Embid,Guiſema,Tercaguilla,y el Pobo,como dirèmos luego.

17 JVAN RVIZ DE MOLINA,hijo quarto,fue Señor de la Serna,laTorre,Riello, y Caſtellote. Vendiò à Alfonſo ſu hermano la mitad de las herrerias de Checa:y aunque ſu padre dice en ſu teſtamento que era caſado, ni ſabemos con quien,ni la ſuceſsion que tuvo.

17 GIL RVIZ DE MOLINA,que ſe conſagrò à Dios en laOrden Serafica,y quando teſtò ſu padre dice que avia catorce años que no ſe ſabia dèl.

17 TERESA RVIZ DE MOLINA, hija mayor, casò con Moſen Lope Ximenez de Heredia Señor de Santa Croche,y Gaibiel, y fue hijo de ambos Fernan Lopez de Heredia,à quien Juan Ruiz ſu abuelo llamò à ſu mayorazgo en falta de la ſuceſsion varonil de ſus hijos;mas no ſabemos ſi por èl ſe continuò la linea de los Señores de Santa Croche,haſta que recayò en la familia de Garcès,como queda eſcrito.

17 MARI SANCHEZ DE MOLINA, que tuvo el nombre de ſu abuela paterna, y avia fallecido el año 1453. en que teſtò ſu padre. Fue caſada con Fernan Ruiz de Medina del Campo, y a Gutierre ſu hijo, que conſta fue Regidor de Medina del Campo, llamò Juan Ruiz de Molina ſu abuelo à la ſucceſsion de ſu mayorazgo, deſpues de los deſcendientes varones de Fernan Lopez de Heredia.

17 ALFONSO DE MOLINA tercero hijo de Juan Ruiz de Molina el Cavallero, es por quien ſe continuò ſu Caſa, porque aviendo heredado à ſus dos hermanos mayores Diego, y Pedro, fue Señor de Embid, el Pobo, Teros, Santiuſte, Guilema, Tercaguilla, y otros Lugares. Tuvo el grado de vaſſallo del Rey, y largas diferencias con Mari Diaz de Molina ſu ſobrina, y ſus hijos, porque ſin embargo de la excluſion de las hembras, queria ſuceder en el mayorazgo de Moſen Pedro ſu padre, à cuya cauſa fue preciſo que eſte Cavallero ocupaſſe por fuerça a Santiuſte, y Teros: que es por lo que Mari Diaz dice en ſu teſtamento, que ſe los tomò fortiblemente. Continuò la antigua diferencia con los Condes de Priego, ſobre el Señorio de la Villa del Pobo: y aviendo ganado el año 1476. ciertas cartas de la Reyna Catolica, para ſer pueſto en poſſeſsion della, la tomò, y aprehendio, aunque à diſguſto de ſus moradores, y ſe llevò dellos cierto ganado vacuno. Todo lo qual refiere D. Pedro Carrillo de Mendoza II. Conde de Priego, que por muerte del Conde D. Diego ſu padre eſtava en la poſſeſsion del Pobo, en vn cartel de deſafio que le embiò, fecho en ſu caſa de Caſtilnovo à 14. de Enero de 1477. advirtiendole, que aunque èl avia ya recuperado la poſſeſsion del Pobo, todavia porque con aquellos actos avia contravenido Alfonſo à la amiſtad verdadera que avia entre ellos, ſin prevenirle que la dejava, como era coſtumbre, entre Cavalleros, y hombres hijoſdalgo; èl deſde luego le deſafiava à ſu perſona, bienes, y hacienda, y valedores, porque queria hacerle todo el mal, y daño que pudieſſe, y le aviſava que ſe guardaſſe dèl, y de los ſuyos, y le tuvieſſe por ſu capital enemigo. Llamale *Alfonſo de Molina fijo del Cavallero Juan Ruiz de Molina Señor de Santiuſte*: y el Conde firma ſolo: *D. Pedro Carrillo*: y no ay en ſu ſello mas armas que vn Caſtillo, que ſon las de Carrillo. Pero ſin embargo deſto la Villa del Pobo bolviò à la Caſa de Molina, ò porque la claridad de ſus derechos prevaleciò, ò porque los matrimonios que los hijos de Alonſo celebraron en ella, diſpuſieron la concordia de aquella diferencia, por ceſsion, por venta, ò por dote. Eſtando enfermo hizo eſte Cavallero ſu teſtamento en ſu caſa de Santiuſte à 22. de Setiembre de 1484. ante Diego Alonſo del Caſtillo Eſcrivano publico de Molina, en que refiere la contienda que avia tenido con ſu ſobrina Mari Diaz de Molina, y ſus hijos: nombra por ſu teſtamentaria à DOÑA MARIA DE AGVILERA ſu muger, con el Comendador Diego de Aguilera ſu hermano, y Fernando Alonſo Regidor de Molina. Dice que recibiò en dote con Doña Maria 80ỽ. mrs. y la diò 20ỽ. en arras, para cuya ſeguridad obligò ſu Lugar de Tercaguilla. Dejala por vſufructuaria de ſus bienes haſta que ſus hijos caſen, y declara los que luego nombrarèmos. Doña Maria fue hija de Juan Ruiz de Aguilera, y de Doña Maria de la Cerda ſu muger, Patronos de la Capilla Mayor de S. Franciſco de Cuenca, donde yacen con ſus padres: y tuvieron tambien à Diego de Aguilera Cavallero de la Orden de Santiago, teſtamentario de ſu cuñado, y à quien los Reyes Catolicos dieron el año 1502. la Encomienda de Villa-Rubia de Ocaña: del qual, y de Doña Elvira de Xarava ſu muger fue hijo Diego de Aguilera I. Señor de la Villa del Congoſto, Continuo del Rey Catolico, y Regidor de Cuenca, cuyos deſcendientes ſon los Condes de Mora. Tuvieron Alfonſo de Molina, y Doña Maria de Aguilera tres hijos, y tres hijas, à ſaber:

18 INIGO DE MOLINA III. Señor de Embid, que continùa la ſucceſsion.

18 JVAN RVIZ DE AGVILERA, llamado el mayor, fue Señor de Tercaguilla, y de las caſas, heredades, y mitad de herrerias de Checa, que le mandò ſu padre, diciendo, que la mitad comprò de Juan Ruiz ſu hermano, difunto, y la otra heredò del Bachiller Diego Ruiz ſu hermano. Fue tambien eſte Cavallero Regidor de Molina, y caſado con Doña Magdalena Sarmiento

y

y Funes,hija de Juan de Funes Señor deVillel,y deDoña Inès de Mendoza ſu ſegunda muger:y fueron ſus hijos JVAN RVIZ DE AGVILERA Regidor deMolina,y Moſen PEDRO SARMIENTO Senor deTercaguilla,herrerias de Checa, y heredades de Cubillejo del Sicio,y Caſtellote,que vivio en Molina,y tuvo dos matrimonios:el primero con ISABEL SANCHEZ,de quien procreò aFranciſco Ruiz Sarmiento de Molina,y à JVAN RVIZ SARMIENTO DE AGVILERA Regidor de Molina,à quien ſu padre diò el año 1547.las heredades de Cubillejo delSicio,y vivia el de 1593.en que Doña Maria deArellano y Mendoza Señora de Embid,le diò poder para tomar poſſeſsion de la Villa de la Aldeguela,que la pertenecia por ſu viudedad.El ſegundo matrimonio deMoſen Pedro Sarmiento fue con DOÑA ANA GARCES DE MARCILLA ſu ſobrina,hija de Juan Garcès de Marcilla (ſu primo ſegundo)Senor de Somero, y Alcayde de Albarracin: la qual era viuda de PedroVaronaSecretario de laReyna, de quien tuvo aDoñaCatalinaVarona.Moſen Pedro,yDoña Ana teſtaron juntos el año 1547.à 8.deOctubre en el Lugar deCubillejo del Sicio,y inſtituyeron tres mayorazgos:vno de las heredades de aquel Lugar,en JuanRuizSarmiento,hijo del primer matrimonio:y los dos en los hijos que anibos procrearon, y fueron PEDRO RVIZ SARMIENTO,Juan Garcès deMolina Señor del tercero mayorazgo que ſe formò de lasheredades de Caſtellote,DonaMagdalena Sarmiento,y Doña Ana Garcès Sarmiento,que inſtituyò heredero de ſus bienes à Juan Fernandez de Heredia Sarmiento,vecino de Moros.El hijo mayor PEDRO RVIZ SARMIENTO fue Señor de las herrerias de Checa, y de las caſas,y heredades de aquelLugar,de que le fundaron ſus padres mayorazgo;en lo qual,y en los bienes de ſus hermanos le ſucediò DONA ANA SARMIENTO DE MOLINA ſu hija natural,Señora del Lugar de Picaza, y de las heredades deCubillejo del Sicio,y de la Sierra,y Caſtellote,y de la quarta parte del peſo,y portazgo deMolina,que aunque casò conD.ALONSO DEMOLINA Y LIÑAN Cavallero de la Orden de Alcantara,Governador de Loja,yZamora,hijo de los Señores deEmbid,muriò ſin hijos el año 1629.dejando por heredero de ſus bienes libres à Juan Fernandez de Heredia y Sarmiento vecino del Lugar de Moros en Aragon:el qual por eſcritura fecha en Calatayud,a 13. de Setiembre de 1629.ante Miguel Geronimo de Rada Notario del numero de aquella Ciudad,cediò eſta herencia por 20ɔ.florines,dineros jaqueles,aDon Geronimo Fernandez deHeredia ſu hijo,vecino de Moros,à quien ſe opuſieron D.Marcos de Molina Señor de Embid, diciendo ſer los bienes de mayorazgo,y porotros derechos,D.Rafael Garcès Conde de Priego,y Don Pedro Garcès,vecinos de Molina.Pero D.Geronimo,por eſcuſarſe de pleytos, dio poder en Molina à 28. de Noviembre de 1629.ante PedroPerez deOrmazaval Eſcrivano del numero,à Juan Malo Garcès de Anguita ſu cuñado, vecino deMolina,para que ſe concertaſſe ſobre la dicha herencia,comprometiendolo en el Lic.Melchor de Molina del Conſejo,y Camara de S.M.Y Juan Malo, vſando deſte poder,por eſcritura que otorgò enMadrid a 9.deMarço de 1630 ante Santiago Fernandez Eſcrivano del numero,ſe apartò del pleyto,cediendo à D.Marcos Señor de Embid,todos ſus derechos, y pretenſiones por 8ɔ. reales de vellon.

18 Moſen PEDRO DE MOLINA hijo tercero de Alonſo, fue Señor de las heredades de Cubillejo del Sicio, y Cubillejo de la Sierra, y otros Lugares que le mandò ſu padre.Pero no teniendo hijos,teſtò à 22. de Octubre de 1503. y dejando aInigo ſu hermano por ſu heredero,hizo ciertos legados à ſu madre.

18 DOÑA MARI DIAZ DE AGVILERA hija mayor, casò con D. Inigo Lopez de Mendoza Señor de Argal,y Mochales,hijo ſegundo de D.DiegoHurtado de Mendoza,y DoñaTereſaCarrillo primeros Condes dePriego,elqualeſtava viudo de DoñaConſtançaCoello hija de EſtevanCoelloIV.Señor deMontalvo,el Hito,y Villar de Cañas, y de Doña Violante de Ribera ſu muger Señora del Villarejo,Cabrejas,y Valmelero,de quien tenia à D.Pedro deMendoza progenitor de los Señores de Argal.Tuvieron D. Inigo, y Doña Mari Diaz, D.

Flores tom. 1 p. 312.

Gaſpar de Mendoza, D. Alonſo Carrillo de Mendoza, vecino de Cuenca, y Doña Aldonça de Mendoza, que casò con D. Juan Fernandez de Heredia Señor de Siſſamon: y fue ſu hijo D. Juan Fernandez de Heredia Señor de la miſma Villa, padre de otro D. Juan, Señor de Siſſamon, progenitor de los Condes de Contamina, y de D. Geronimo Fernandez de Heredia Governador de Aragon, progenitor de los vltimos Condes de Aranda. D. Gaſpar de Mendoza hijo mayor, casò con Doña Franciſca Arias Davila nija de Hernan Darias Davila (hermano del I. Conde de Puñon-Roſtro) y de Doña Catalina de Orozco ſu muger: y fueron ſus hijos D. Pedro, y Doña Maria de Mendoza, cuya tutoria ſe diſcernio en Cifuentes a 3. de Agoſto de 1552. a Doña Franciſca Arias ſu madre, que en calidad de tutora cedio el miſmo año al Señor de Embid los derechos que D. Gaſpar de Mendoza tenia a los bienes de Doña Maria de Aguilera ſu abuela, y de Moſen Pedro de Molina ſu tio, como luego dirèmos.

18 Doña Isabel de Molina

18 Doña Lvisa de Molina } no eran caſadas el año 1484. en que teſtò ſu padre, por lo qual las ſeñalò 2003. mrs. para ſus caſamientos, mas no ſabemos ſi llegaron à celebrarlos.

18 Inigo de Molina primogenito de Alonſo, y de Doña Maria de Aguilera, fue III. Señor de las Villas de Embid, Santiuſte, y el Pobo, y de los Lugares de Teros, Guiſema, Olbes, Orrea y otros, que ſu padre incluyò en el mayorazgo antiguo, aprobandole nuevamente. Avia ya fallecido el año 1506. à 17. de Abril deſpues de tener dos iluſtres matrimonios. El primero que terminò, à nueſtro juicio, las diferencias del Pobo, fue con Doña Catalina de Mendoza hija de D. Pedro Carrillo de Mendoza II. Conde de Priego, Señor de Eſcavas, Cañaveras, y Caſtilnuevo, y de la Condeſa Doña Maria de Quiñones ſu muger, hermana de D. Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, Merino Mayor de Leon, y Aſturias. Eſta grande vnion tuvo la deſgracia de no producir mas que vna hija, y Inigo de Molina bolviò à caſar el año 1504. con Doña Isabel de Liñan Señora de la Villa de Tieſtos en Aragon, por otro nombre la Aldeguela, ſituada entre las Ciudades de Daroca, y Calatayud, hija mayor de Alfonſo de Liñan Señor de Tieſtos, y de Mari Perez Malo ſu muger, nieta de Alfonſo de Liñan Eſcudero Señor de Tieſtos, y de ſu muger Doña Catalina, viſnieta de Anton de Liñan Eſcudero, y reviſnieta de Alfonſo de Liñan Eſcudero, Señor de Tieſtos, que teſtò en aquel Lugar a 27. de Abril de 1424. y era deſcendiente de Fernan Perez de Liñan, hijo de D. Andrès de Liñan, que año 1305. era Señor de Tieſtos, aviendo adquirido aquella Villa del Monaſterio de N. Señora de Piedra de la Orden del Ciſtèr. Capitulòſe eſte matrimonio en Tieſtos à 22. de Noviembre de 1504. ante Garcia de Belmont Notario publico de Aragon: pero durò tan poco, que ya en 17. de Abril de 1506. era fallecido Inigo de Molina, y Micer Juan de Luna Lugar-Teniente de Juſticia de Aragon, nombrò à Maria Perez Malo, y Doña Iſabel de Liñan por tutoras, y curadoras de D. Alonſo de Molina ſu hijo, y nieto. Procreò Iñigo de Molina deſtos dos matrimonios à:

19 Don Alonso de Molina y Liñan IV. Señor de Embid, Tieſtos, y el Pobo, que ſucediò en las Caſas de ſus padres.

19 Doña Catalina de Mendoza, que naciò vnica del primer matrimonio, casò con Garci Bravo de Medrano, Alcayde de Atiença, hijo de Diego Lopez de Medrano Señor de San Gregorio, que muriò en el cerco de Malaga, y de Doña Magdalena Bravo ſu muger, que fue hija de Garci Bravo, Alcayde de Atiença, y de Siguença, y de ſu muger Doña Catalina Nuñez de Cienfuegos. Naciò deſte matrimonio otro Garci Bravo de Medrano, Alcayde de Atiença, que casò con Doña Ana Sarmiento, ſu prima tercera, hija de Martin de Ayala, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Toledo, y de Doña Beatriz Sarmiento ſu muger, Señora del mayorazgo de Ytero, y Tardajos, que fundò el Comendador Juan Martinez de Burgos ſu abuelo materno: y fueron ſus hijas Doña Beatriz Sarmiento de Ayala muger de Juan Duque de Eſtrada Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa en Talavera, pro-

Haro, tom. 1. p. 45. y 115.

ge-

genitores de los Marqueſes que aora ſon de Lançarote, y Doña Luiſa Bravo de Lagunas, que casò en Alcalà de Nares, con D. Pedro de Guzman Señor de Olmedilla, y tuvieron à D. Geronimo, y à D. Franciſco Bravo de Guzman. Del D. Franciſco referirèmos caſamiento, y ſuceſsion en el lib. VI. y D. Geronimo caſando con Doña Antonia Bravo tuvo à Doña Luiſa de Guzman Marqueſa de de Lançarote, que casò primero con D. Antonio de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava: deſpues con D. Aguſtin de Herrera y Rojas II. Marques de Lançarote: y vltimamente con D. Juan de Caſtilla y Aguayo Señor de Alharo, y Malabrigo, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, y Maeſtre de Campo de Infanteria Eſpañola, ſin avertenido otra ſuceſsion que à D. Aguſtin de Herrera III. Marques de Lançarote, por cuya muerte, en la edad pupilar, heredò ſu madre aquella Caſa.

19 D. ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN II. del nombre, hijo vnico de Inigo de Molina, y de Doña Iſabel de Liñan, fue IV. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, Teros, Guiſema, Santiuſte, y los demàs bienes de ſu padre: y poſſeyò tambien la Villa de Tieſtos, ò la Aldeguela en ſuceſsion à ſu madre. Recibiò el habito de Cavallero de la Orden de Santiago, por merced de Carlos V. que tambien le diò las Alcaydias de las fortalezas de Zafra, Eſtables, y Peña-Alcaçar. El año 1506. quedò muy niño en la tutoria de ſu madre, y abuela materna, como dejamos dicho: y el de 1514. permanecia en la tutela de ſu madre, como parece por vna peticion que ſe diò en Molina à 20. de Febrero al Lic. Franciſco del Caſtillo Juez de Reſidencia, y Juſticia Mayor en ella, para autorizar vna copia del teſtamento del Cavallero Juan Ruiz de Molina, en la qual eſta llamada: DOÑA ISABEL DE LIÑAN *muger que fue del honrado Cavallero* IÑIGO DE MOLINA *Señor de Embid, y el Pobo, y Santiuſte, ya defunto, que aya ſanta gloria, como curadora de* D. ALONSO *ſu hijo, y hijo del dicho Inigo de Molina.* Casò eſte Cavallero con DOÑA ELENA DE HERRERA hermana de Melchor de Herrera I. Marques de Oria, Valdaracete, y Auñon, Señor de Valdemoro, Alferez Mayor de Madrid, Teſorero General de Felipe II. y del Conſejo de Hacienda, y hija de Fernan Gomez de Herrera del Conſejo de Carlos V. y Regidor de Valladolid, y de Doña Beatriz de Alcocer ſu primera muger. Y el año 1552. ya la muerte de D. Alonſo avia diſſuelto eſte matrimonio, y Doña Elena era en 20. de Septiembre tutora de los hijos de ambos, en cuya calidad ajuſtò con Doña Franciſca Arias, viuda de D. Gaſpar de Mendoza, primo hermano de ſu marido, el pleyto que eſte Cavallero le puſo por sì, y en virtud de las ceſsiones que le avian hecho D. Alonſo Carrillo de Mendoza, y Doña Aldonça de Mendoza Señora de Siſſamon, ſus hermanos, ſobre los derechos que tenian à los bienes de Doña Maria de Aguilera ſu abuela II. Señora de Embid, y de Moſen Pedro de Molina ſu tio. Para lo qual Doña Elena, como tutora de D. Gabriel, y Doña Iſabel ſus hijos, y Doña Franciſca, como tutora de Doña Maria de Mendoza ſu hija, en quien D. Pedro de Mendoza ſu hermano avia renunciado, ſe comprometieron en el muy magnifico Señor Martin Malo de Heredia Comendador de la Orden de Santiago, para que amigablemente lo determinaſſe: y eſte Cavallero, en Molina, quatro dias deſpues, pronunciò ſentencia, mandando, que Doña Elena dieſſe à Doña Franciſca por todos los derechos de ſu hija 65ȳ. mrs. y ella los renunciaſſe, como lo hizo, por eſcritura de 25. de Septiembre de 1552. ante Luis Manuel Eſcrivanò de Molina. *Haro, tom. 2. p. 488.*

Los hijos de D. Alonſo de Molina, y Doña Elena, fueron:

20 D. GABRIEL DE MOLINA Y LIÑAN V. Señor de Embid, que continùa la ſuceſsiõ.

20 Doña ISABEL DE LIÑAN, que el año 1559. eſtava caſada con D. Manuel de Seſſe, Baile, y Receptor General del Reyno de Aragon, à quien llevo en dote 9ȳ500. eſcudos.

20 D. GABRIEL DE MOLINA Y LIÑAN V. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, la Aldeguela, y Santiuſte, y de Teros, Guiſema, y otros Lugares en que ſucediò à padre, fue vecino, y Regidor de Molina, y casò en Guadalajara con DOÑA MARIA DE ARELLANO Y MENDOZA hija mayor de D. Vrban de Arellano II. Señor de las Villas de Clavijo, y Miraflores, y de Doña Elena Arias de Bobadilla ſu muger, hermana de D.

AriasGonçalodeBobadillaConde dePuñon-Roſtro,para cuyo caſamiento lefun daron elaño 1541.el mayorazgo deClavijo àD.Urban,D.AlonſoRamirezdeAre llano,yDoñaCatalina delaPlaçuela ſus padres,Señores de Clavijo,yMiraflores: delos qualesD.Alonſo era hijo tercero deD.AlonſoRamirez deArellanoI.Con de de Aguilar,Señor de los Cameros,Andalus,Torre,Soto,Luecas,y Riba-Ve lloſa,y de Doña Catalina de Mendoza ſu muger,hija, y hermana de los Duques del Infantado.Por eſta razon dice vn inſtrumento de los nietos de D.Gabriel de Molina,que aſsiſtieron à ſu caſamiento los Duques del Infantado, D.Inigo Lo pez de Mendoza,y Doña Luiſa Enriquez. Llevò en dote Doña Maria de Arella na 473ỻ850.mrs. y ſu marido la diò 2ỻ. ducados en arras, como parece por eſ critura fecha ante Simon Hurtado Eſcrivano del numero de Guadalajara.Y du rò el matrimonio haſta el año 1593.en que eſtaSeñora por muerte deD.Gabriel ſu marido empezò el inventario de ſus bienes,en Molina à 16.deSetiembre,y en 30.de Noviembre del miſmo año, ante Luis Manuel Eſcrivano de Molina , diò poder à Juan Ruiz Sarmiento de Aguilera Regidor de la miſma Villa , para que tomaſſe poſſeſsion de la Villa de la Aldeguela, y nombraſſe Juſticias en ella,por quanto, ſegun los fueros de Zaragoça , debia gozarla por ſu viudedad. Fueron ſus hijos:

21 DON ANTONIO DE MOLINA VI.Señor deEmbid,que ſucediò en laCaſa.

21 D.INIGO DEMOLINA VIII.Señor deEmbid,cuya ſucesion dirèmos luego.

21 DON GABRIEL DE LIÑAN,que el año 1604.eraRegidor deMolina,y deſpues casò,y viviò en Cuenca.

21 DON ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN Cavallero de la Orden de Alcantara, por titulo de 8.de Enero de 1631.Fue Governador de Loja,y Zamora en In dias,y Señor de Picaza,por ſu matrimonio con Doña Ana Sarmiento de Mo lina ſu prima,como ya queda dicho.En Molina à 23. de Febrero de 1627. el Lic.Diego Velazquez de Vadillo Corregidor de aquella Villa,le nombrò tu tor,y curador de los hijos de D.Antonio ſu hermano,y deDoña Ana deMen doza ſu muger difuntos:y èl lo acetò ante Franciſco de la Muela Galvez Eſ crivano,dando por fiadores à DoñaAna Sarmiento ſu muger,àD.RafaelGar cès Carrillo de Mendoza Conde de Priego,vecino,y Regidor de Molina, y à Juan Rodriguez de Rivadeneyra Señor del Rinconcillo , vecino de Molina: y es todo lo que podemos decir deſte Cavallero.

21 D.URBAN DE ARELLANO, que muriò en la jornada de Inglaterra.

21 D.FERNANDO DE MOLINA , que falleciò mozo en vida de ſu madre.

21 DoñaELENA }
21 DoñaISABEL } deMolinaMonjas en elMonaſter.delaPiedad deGuadalajara.

21 Doña MARIANA DE MOLINA Y LIÑAN casò en Molina con D.Gonçalo Pe rez de Nueros Cavallero de Calatayud,hijo de D.Miguel Perez de Nueros,y de Doña Maria deFunes y Sayas, vecinos de Calatayud,y nieto deJuanPerez de Nueros del Conſejo de S.M.y ſu Abogado Fiſcal de Aragon, como todo ſe probò, y la luſtroſa calidad deſta familia , en las informaciones que el año 1631.ſe hicieron para que D. Ignacio Perez de Nueros , vno de los hijos de Doña Mariana de Molina,fueſſe Capellan de honor de S.M.

21 DON ANTONIO DE MOLINA ARELLANO Y LIÑAN,hijo mayor, fue VI. Señor de las Villas de Embid,el Pobo , la Aldeguela, y Santiuſte , y de las deheſſas de Teros,y Guiſema,Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Señor del mayoraz go de Clavijo,y Miraflores,en que ſucediò à D.Alonſo de Arellano ſu tio,her mano de ſu madre.Sirviò à Felipe II. en las alteraciones de Zaragoza con 200. hombres à ſu coſta:por lo qual , y por lo que el año 1572. ſolicitò ſu ſervicio en las Cortes de Tarazona le diò S.M.la plaza de Gentilhombre de ſu boca , y dos mercedes de habito.Tuvo diferencia con ſus hermanos, y con ſu madre ſobre ſi ciertos bienes,que fueron de Doña Elena de Herrera ſu abuela , le pertenecian por mayorazgo:y aviendoſe comprometido todos,y Juan Ruiz de MolinaSeñor de la Serna,y la Solana,en nombre,y con poder de D.Antonio,enD.ManuelZa-

pa-

pata Señor de las Baronias de Traſmoz, la Mata, Caſtilviejo, y Torre-Hermoſa, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, vecino de Calatayud, por eſcritura fecha en Molina à 23. de Setiembre de 1604. ante Juan Baptiſta Provencio Eſcrivano del numero, eſte Cavallero en la miſma Villa, y ante el propio Eſcrivano en 3. de Febrero de 1605. pronunciò ſentencia, que los dejò en quietud. Teſtò D. Antonio en Molina à 19. de Mayo de 1622, eſtando caſado con DOÑA ANA DE MENDOZA Y ARAGON, à quien nombrò tutora de ſus hijos, y era hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza Señor del Freſno de Torote, Cavallero de la Orden de Calatrava, que litigò la ſucceſsion de la Caſa del Infantado, contra la Duqueſa Doña Ana ſu prima hermana, pretendiendo preferirla como varon. Sus padres fueron D. Alvaro de Mendoza, y Doña Maria de Guzmàn ſu muger. El hermano entero de D. Inigo V. Duque del Infantado, Cavallero del Tuſon, de D. Rodrigo Adelantado de Cazorla, de D. Juan Cardenal de la Santa Igleſia, de Doña Ana Duqueſa de Medina de Rio-Seco, y de Doña Iſabel Marqueſa de la Guardia: y ella hija del Lic. Geronimo de Ortega, del Conſejo de Felipe II. y Alcalde de ſu Caſa, y Corte, y de Doña Maria de Guzmàn ſu muger, y nieta, por ſu padre, de Franciſco Fernandez de Saavedra natural de Sevilla, y de Doña Maria de Ortega ſu muger: y por ſu madre, de D. Martin Meſia de Guzmàn, y de Doña Juana de Guzmàn ſu muger, y prima ſegunda. Avia ya fallecido Doña Ana de Mendoza en 23. de Febrero de 1627. en que ſe diò la tutela de ſus hijos à D. Alonſo de Molina ſu cuñado, como queda dicho. Y ellos fueron:

Haro tom. 1. p. 252. tom. 2. p. 57.

22 D. MARCOS DE MOLINA MENDOZA LIÑAN Y ARELLANO VII. Señor de Embid, Clavijo, Miraflores, la Aldeguela, el Pobo, y Santiuſte, que fue Alcalde Mayor perpetuo de Molina, con voz, y voto en ſu Ayuntamiento, por Cedula de Felipe IV. fecha en Madrid à 3. de Mayo de 1638. El de 1631. à 9. de Enero recibiò en San Martin de Madrid el Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara, armandole Don Juan Andrés Hurtado de Mendoza Marques de Cañete, y ſiendo ſu padrino el Duque del Infantado D. Rodrigo Diaz de Vivar. El año 1629. agregò à ſus mayorazgos la fortaleza de Picaza, por muerte de Doña Ana Sarmiento de Molina, muger de ſu tio Don Alonſo, y en èl casò tambien con DOÑA FRANCISCA MARIA DE MOLINA Y SOTOMAYOR, hija mayor del Licenciado Melchor Ruiz de Molina I. Señor de la Villa de Umera, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, y de los de Cruzada, y Inquiſicion, y de Doña Juana de Bobadilla ſu muger, cuyos capitulos ſe otorgaron en Madrid à 30. de Setiembre de 1629. ante Santiago Fernandez Eſcrivano de el numero. Falleciò D. Marcos con ſolos 19. años de edad, dejando à Doña Franciſca por tutora, y curadora de ſus hijas, que fueron Doña Antonia, y Doña Luiſa Bernarda, que fallecieron de poca edad, deſpues del año 1638. y DOÑA JVANA LORENZA DE MOLINA Y MENDOZA, que acabò ſus dias en Madrid à 18. de Março de 1684. aviendo deſde la muerte de ſus hermanas poſſeido las Villas de Clavijo, y la Aldeguela, y los heredamientos, y fortaleza de Picaza, y Miraflores, que fue todo en lo que le pudieron ſuceder, reſpecto de ſer de agnacion el mayorazgo de Embid, el Pobo, y las demàs Villas. Casò eſta Señora con D. Martin Joſeph de Lanuza Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde de Caſa, y Corte, hijo de D. Martin Baptiſta de Lanuza Cavallero de la miſma Orden, del Conſejo de Hacienda de S. M. ſu Secretario en el de Aragon de la negociacion de Cataluña, Conſegero de capa, y eſpada en èl, y Proto Notario de aquella Corona (ſobrino de D. Martin Baptiſta de Lanuza Juſticia de Aragon, y del Venerable D. Fr. Geronimo Baptiſta de Lanuza Obiſpo de Balbaſtro, y de Albarracin,) y de Doña Vicencia Luiſa Serra de Arteaga ſu muger, hermana de D. Diego Serra de Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, y Fiſcal del Conſejo de Aragon. Son hijos deſte matrimonio Doña Terela, y Doña Vicenta de Lanuza, Monjas en el inſigne Monaſterio de las Guelgas de Burgos, Doña Franciſca de Lanuza y Mendoza, que casò el año 687.

con

con D. Fernando de Moſcoſo y Sandoval Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor de San Ildefonſo, del Conſejo de S. M. en el Real de Caſtilla, que la dexò viuda, y ſin hijos el año 1690. y era hijo natural de Don Antonio de Moſcoſo Oſſorio Marques de Villa-Nueva del Freſno (hermano del Conde de Altamira,) y de Doña Maria de Sandoval Pacheco, nieta de los Señores de Caracena en Cuenca. Y D. Marcos Baltaſar de Lanuza Mendoza y Arellano I. Conde de Clavijo, Señor de la Aldeguela, Picaza, y Miraflores, y de los mayorazgos de Baptiſta y Lanuza, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, que eſta caſado deſde el año 1682. con Doña Manuela Sanz de Mendoza y Heredia, hija de D. Franciſco Sanz de Cortès Marques de Villaverde, y de Doña Ana Maria de Mendoza y Heredia ſu muger, hermana del Conde de Contamina, y es ſu hija vnica Doña Franciſca Xavier de Lanuza.

22 Doña Ana Mavricia de Mendoza, hermana mayor de D. Marcos, casò el miſmo año 1629. con Don Juan Franciſco Ruiz de Molina II. Señor de la Villa de Umera, y del mayorazgo que le fundaron el Lic. Melchor Ruiz de Molina, y Doña Juana de Bobadilla ſus padres, Señores de Umera: los quales en la miſma eſcritura que capitularon el caſamiento de Doña Franciſca Maria ſu hija con D. Marcos Señor de Embid, capitularon tambien el de D. Juan Franciſco con Doña Ana Mauricia, obligandoſe à que el mayorazgo deſte no ſeria menos que de 10ȣ. ducados de renta. Fue ſu hijo mayor D. Franciſco Ruiz de Molina y Mendoza Señor de Umera, que casò con Doña Jacinta Davalos y Toledo, hija de D. Pedro Davalos y Toledo, y de Doña Gregoria Maria de Molina, y tuvo ſuceſsion.

22 Doña Lvisa de Mendoza, que casò con D. Franciſco Montero Regidor de Badajòz.

22 Doña Jvana de Mendoza.
22 Doña Antonia de Mendoza. } cuyo eſtado ignoramos.

22 Doña Manvela de Mendoza y Aragon, que casò en Molina con Don Juan Rodriguez de Ribadeneyra y Marcilla Señor del Rinconcillo, y viuda, y ſin ſuceſsion, fue Dueña de honor de las Reynas Doña Maria Luiſa de Orleans, y Doña Mariana de Babiera, y Guarda Mayor de ſus Damas, en cuyo empleo muriò en el Palacio de Madrid el año 1694.

21 D. Inigo de Molina y Arellano, hijo ſegundo de Don Gabriel V. Señor de Embid, y el Pobo, y de Doña Maria de Arellano ſu muger, fue Señor de la Villa de la Aldeguela, Alguacil Mayor de Molina, y Corregidor de las Ciudades de Alcaràz, Ubeda, Baeza, y Burgos. En Madrid à 9. de Diciembre de 1619. ante vn Alcalde de Caſa, y Corte, puſo demanda à D. Antonio ſu hermano por la Villa de la Aldeguela, que decia pertenecerle como hijo ſegundo de ſu padre, en virtud de vna ſentencia arbitraria, dada ſobre la ſuceſsion de los bienes de Alonſo de Liñan ſu tercero abuelo, entre Doña Iſabel, y Doña Elena de Liñan ſus hijas. Y el Alcalde Don Luis de Padilla por ſentencia de 27. de Febrero de 1624. condenò à D. Marcos de Molina, y à Doña Ana de Mendoza y Aragon ſu madre, y tutora, à darle la dicha Villa, como à viſnieto de la dicha Doña Iſabel de Liñan Señora de ella, con los frutos caidos deſde la conteſtacion de la demanda. Doña Ana de Mendoza apelò al Conſejo, y en èl por ſentencia de 7. de Julio de 1626. ſe confirmò la del Alcalde, y ſe diò egecutoria à D. Inigo en Madrid à 20. de Julio del miſmo año, refrendada de Diego Gonçalez de Villa-Roel Eſcrivano de Camara. Seguiaſe deſpues pleyto ſobre la liquidacion de los frutos, quando D. Iñigo, y Don Marcos ſu ſobrino ſe convinieron, cediendo à D. Marcos, y ſus ſuceſſores la Villa de la Aldeguela por 199ȣ470. mrs. de juro, que Don Marcos tenia por tres Cartas de Previlegio, ſituados ſobre las alcavalas de Molina, los quales avian de quedar por mayorazgo à Don Iñigo, y ſus ſuceſſores. Y deſto ſe otorgò eſcritura entre D. Iñigo, por ſi, y en nombre de D. Chriſtoval de Molina ſu hijo, y ſus ſuceſſores de la vna parte; y D. Alonſo de Molina ſu hermano, Cavallero de la Orden de Alcantara, como tutor de ſu ſobrino D. Marcos. Deſpues deſto llegò

el

el fallecimiento del dicho D. Marcos de Molina, ſin dejar hijos varones, y por ſer de agnacion rigurosa el mayorazgo de Embid, el Pobo, Santiuſte, Teros, y Guiſema, perteneciò à D. Iñigo, y entrò à la poſſeſsion dèl, y de los demàs bienes que vinculò el Cavallero viejo Juan Ruiz de Molina, quedando à las hijas de D. Marcos: Clavijo, Miraflores, la Aldeguela, y Picaza, que era lo que avia entrado por hembra en la Caſa de Embid. Casò D. Iñigo con Doña Angela de Molina natural de Madrid, hija de D. Hernando de Molina, y de Doña Ana de Soto-Mayor, y fueron ſus hijos:

22 DON CHRISTOVAL DE LIÑAN Y MOLINA, nombrado en la eſcritura del convenio de la Aldeguela.

22 DON DIEGO DE MOLINA I. Marques de Embid.

22 DON ALONSO DE MOLINA, que ſiendo Capitan de Infanteria Eſpañola, muriò el año 1646. en el ſocorro de Lerida.

22 DON IÑIGO DE MOLINA, que muriò el año 1648. ſirviendo en el Exercito de Cataluña.

22 DON DIEGO DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA, hijo ſegundo, ſucediò à ſu padre, y fue IX. Señor de Embid, el Pobo, Santiuſte, Teros, y Guiſema, y Alguacil Mayor perpetuo de Molina donde naciò. El Rey D. Carlos II. en conſideracion de ſu calidad le creò Marques de Embid, en Abril del año 1687. y el ſiguiente en 19. de Agoſto, paſsò de eſta vida, y yace en ſu Capilla de S. Franciſco de Molina. Fue caſado con Doña ANTONIA DE LIÑAN natural de Calatayud, hija de D. Miguel de Liñan, y de Doña Violante Lopez de Siſamòn ſu muger, naturales de la miſma Ciudad, en quien tuvo à D. Iñigo, que le ſucediò à D. Gaſpar, y otros que murieron niños.

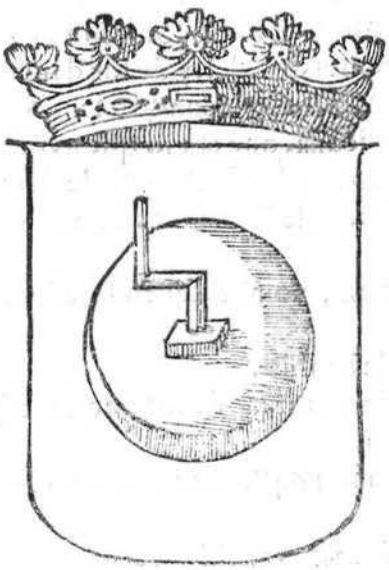
23 DON IÑIGO DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA II. Marques de Embid, Señor del Pobo, Santiuſte, Teros, y Guiſema, Regidor, y Alguacil Mayor perpetuo de Molina, ſucediò en la Caſa de ſu padre, fue Cavallero de la Orden de Santiago, por merced de Felipe IV. fecha en Madrid à 18. de Diciembre de 1652. y ſe le deſpachò en el Conſejo à 3. de Julio de 1653. aviendo dado la Genealogia referida, y los actos poſsitivos de los Abitos de D. Alonſo de Molina, y D. Marcos Señor de Embid, y el Abito de Santiago de Don Geronimo Perez de Nueros hijo de Doña Mariana de Molina, hermana de ſu abuelo. Falleciò eſte Cavallero en Molina à 27. de Noviembre de 1693. eſtando viudo de Doña TERESA CANIEGO Y ZVÑIGA, que fallecio en 20. de Agoſto de 1689. y yace con èl en la Capilla de S. Franciſco de Molina. Fue eſta Señora hermana de D. Joſeph, y D. Aguſtin Caniego Cavalleros de la Orden de Calatrava, y el vltimo Colegial del Mayor del Arçobiſpo: todos tres hijos de D. Fernando Caniego y Guzmàn Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governador de Martos, y el Almadèn, del Conſejo, y Contaduria Mayor de Hacienda de S. M. Regidor perpetuo de Guadalajara, y Alferez Mayor della, por el Duque del Infantado, cuyo es aquel Oficio, y de Doña Aguſtina de Zuñiga ſu muger, y nietos por ſu padre de Don Aguſtin Caniego y Guzmàn Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor de Guadalajara, y de Doña Elena Ramirez de Arellano: y por ſu madre de Don Felix de Zuñiga, y de Doña Gabriela de S. Pedro Ordoñez, vecinos de Toledo. Son hijos deſte matrimonio:

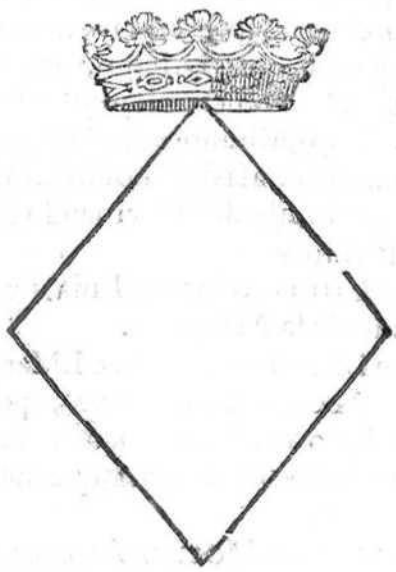
24 D. DIEGO DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA II. del nombre, III. Marques de Embid, Señor de las Villas del Pobo, y Santiuſte, y de Teros, y Guiſema, Alguacil Mayor, y Regidor perpetuo de Molina, Menino de la Reyna nueſtra Señora.

24 Doña MARIA DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA, que casò el año 1694 con D. Domingo de Zuñiga y Guzmàn Cavallero de la Orden de Santiago, hijo ſegundo de D. Luis de Zuñiga y Guzmàn I. Marques de la Ribera, Señor del mayorazgo de Arbolleque, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y Regidor de Guadalajara, y de Doña Maria Felipa de Tovar ſu muger.

24 Doña AGVSTINA DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA, que aun no à elegido eſtado.

CA-





CAPITULO XII.

12 *D. GOMEZ GONZALEZ DE MOLINA Señor de Parada, y Amuſco.*

Conde D Pedro tit. 10. Lavañ. en ſus notas Argote Nob. de And. lib. 2. c. 22. Pellic. memorial de Ulloa f. 4. Aponte luc. de Nobl. tit. de Lara. Hiſt. de Molina p. 217.

SIGVIENDO la autoridad del Conde Don Pedro, Pedro Geronimo de Aponte, Argote de Molina, Don Joſeph Pellicer, y otros Autores, eſcrivimos en el Cap. 1. de eſte libro, que Don Gomez Gonçalez fue el quarto hijo que procrearon DON GONZALO PEREZ III. Señor Soberano de Molina, y la Condeſa Doña SANCHA GOMEZ ſu muger: el qual, ò por particion de los bienes libres de ſu padre, ò por compra ſuya, fue Señor en parte de Amuſco, Villa que muchos tiempos à ſe conſerva en la Caſa de Lara. Que tuvieſſe eſte Señorio lo aſſeguran Juan Baptiſta Lavaña, y Pellicer; y aunque la Hiſtoria de Molina ſe le atribuye al Don Gil Manrique, que tuvo el Autor della por ſu hermano, ya dejamos advertido, que no huvo tal Don Gil, ſino Don Guillelmo: y puede ſer, que èl, y Don Gomez tuvieſſen igual parte en el Señorio de Amuſco. Casò eſte Cavallero con Doña MARIA RODRIGVEZ Señora de Parada, como aſſegura Don Joſeph Pellicer, y èl, y todos los otros que quedan citados convienen en que fue ſu hijo:

13 RVY GOMEZ DE MOLINA Señor de Amuſco, y Parada, à quien llamaron el Gafo, que es lo miſmo que Leproſo, porque padeciò aquella enfermedad. Aſsi le nombra el Conde D. Pedro, y por èl Aponte, Argote, Pellicer, y la Hiſtoria de Molina, y todos afirman ſu caſamiento con Doña MARIA LOPEZ DE LANZÒS, hija de Lope Garcia de Lançòs, y de Doña Maria Fernandez de Andrade Señores de la Caſa Lançòs, en Galicia, que oy poſſeen los Condes de Maceda, aunque con varonia de Andrade. Fue hija de ambos:

14 Doña MARIA RVIZ DE MOLINA, que heredando la Caſa de ſu padre la llevò en dote à Sancho Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, Monterroſo, y tierra de San Juſto, Repoſtero Mayor de los Reyes Don Sancho IV. y D. Fernando IV. hijo de Sancho Lopez de Ulloa Señor de Villa-Mayor de Ulloa, y de Doña Urraca Perez de Soto-Mayor ſu muger. De Sancho Sanchez hace memoria Geronimo Zurita, quando dice que en ſu preſencia el año 1291. juròD. JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre Señor de Molina, la paz que el Rey D. Sancho IV. avia ajuſtado con el Rey D. Jayme II. de Aragon. Y del, y de Doña Maria Ruiz fueron hijos:

An de Aragon tom. 1. lib. 4. c. 24.

15 LOPE SANCHEZ DE ULLOA Señor de Ulloa, y Monterroſo, a quien D. Pedro

dro Fernandez de Caſtro el de la Guerra, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonſo XI. diò en 30. de Mayo de 1333. el Caſtillo de Ladroes, y aviendo caſado con Doña Maria Ozores de Orcellòn Señora del Caſtillo de Jubencos, hija de Gonçalo Ozores Señor de Jubencos, y de la Cancela: fueron ſus hijos Gonçalo Sanchez de Ulloa Señor deſta Caſa, que el año 1359. muriò en la batalla de Araviana, ſiendo Alferez Mayor del Conde D. Fernando de Caſtro, y Vaſco Lopez de Ulloa, que le ſucediò: y que aviendo perdido ſu caſa por ſeguir al Rey D. Pedro, recuperò deſpues parte della, y aſsi fue Señor de Repoſteria, Narla, Fons, y Caſtillo de Pambre. Dèl, y de Doña Iſabel Gonçalez Meſia, hija de Diego Gonçalez Meſia Señor de Meſia, naciò Gonçalo Ozores de Ulloa Señor de Ulloa, y Monterroſo, Eſtados que por la perdida de ſu padre poſſeyò D. Pedro Conde de Traſtamara, Condeſtable de Caſtilla, en cuya gracia tuvo eſte Cavallero tan gran lugar, que conſiguiò le hicieſſe donacion dellos. Por el teſtamento de Gonçalo Ozores, fecho en Mellid à 4. de Agoſto del año 1402. ſe juſtifican eſtas filiaciones, y que fue caſado con Doña Maria Alvarez de Soto-Mayor, hija de Alvar Paez de Soto-Mayor Señor de Soto-Mayor, y Fornelos, y de Doña Mayor Suarez de Deza ſu muger. Fue hijo mayor de ambos Lope Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, Monterroſo, Repoſteria, y Caſa de Jubencos, que hizo ſu vltimo teſtamento el año 1465. y celebrò dos matrimonios: el primero con Doña Leonor de Mendoza, hija de Juan Fernandez de Mendoza Abad Mayor de Sevilla, (hermano de D. Lope Arçobiſpo de Santiago,) y de Doña Inès Melgarejo ſu muger, ſolo produjo à Don Vaſco Sanchez, que aviendo caſado con Doña Inès de Moſcoſo Señora de Altamira muriò antes que ſu padre, dejando vnico à D. Lope Sanchez de Ulloa I. Conde de Altamira, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, por cuya muerte, ſin ſuceſsion, heredò la Caſa de Altamira Don Rodrigo Oſſorio de Moſcoſo ſu primo hermano, Señor de Navia, de quien por varonia proceden los otros Condes de Altamira. El ſegundo matrimonio de Lope Sanchez de Ulloa fue con Doña Inès de Caſtro, viuda de Pedro Gonçalez de Bazàn, Señor de la Bañeza, y Palacios de Valduerna, hija de D. Alonſo de Caſtro el tuerto, Señor de Caſtroverde, y Loaces, y de Doña Maria Ramirez de Guzman ſu muger, y fue ſu hijo Don Sancho Sanchez de Ulloa I. Conde de Monte-Rey, Señor de Ulloa, Monterroſa, Deza, y Lalin, Pertiguero mayor de Santiago, que caſando con Doña Tereſa de Zuñiga y Biedma, Vizcondeſa de Monte-Rey, Señora de las Caſas de Biedma, y Ribera, tuvieron vnica à Doña Franciſca de Zuñiga Ulloa y Biedma II. Condeſa de Monte-Rey, Señora de Ulloa, y Biedma, de cuyos dos matrimonios proceden las Caſas de Monte-Rey, y de Villalva: porque de D. Diego de Acevedo ſu primer marido tuvo à D. Alonſo de Zuñiga, y Acevedo III. Conde de Monte-Rey, progenitor de los demas. Y de D. Fernando de Andrade II. Conde de Villalva, ſu ſegundo marido, procreò à Doña Tereſa III. Condeſa de Andrade, y de Villalva, muger de D. Fernando Ruiz de Caſtro y Portugal IV. Conde de Lemos, Marques de Sarria, y à Doña Catalina de Andrade, que casò con D. Fernando de Silva IV. Conde de Cifuentes, Alferez Mayor de Caſtilla, ambas con larga, y eſclarecida ſuceſsion.

15 SANCHO SANCHEZ DE ULLOA Señor de Caſtilnovo, hijo ſegundo de Doña Maria Rodriguez de Molina, viviò en Caceres, Villa iluſtre de Eſtremadura: y dèl, y de Doña Inès Gonçalez de Herrera ſu muger, fue hijo Diego Garcia de Ulloa Comendador de Alcueſca en la Orden de Santiago, de quien procedieron en Eſtremadura iluſtres lineas de la Caſa de Ulloa, que comprehenden la primer nobleza de aquella Provincia, y todas las eſcriviò con gran verdad, y advertencia D. Pedro de Ulloa Golfin Cavallero de la Orden de Alcàntara, del Conſejo Real de Caſtilla, y las eſtampò, y redujo à ſu metodo D. Joſeph Pellicer en el libro que publicò el año 1675. intitulado *Memorial de Don Alvaro Franciſco de Ulloa Señor del mayorazgo de Caſtillejo.*

15 D. SANCHO LOPEZ DE ULLOA, que fue Comendador Mayor de Caſtilla, y

Trece

Trece de la Orden de Santiago, como lo aſſegura Rades, y repite Don Joſeph Pellicer, ſeñalandole eſta filiacion.

Rades Cron. de Santiago cap. 32.

15 Doña Teresa Sanchez de Ulloa, à quien Fr. Felipe de la Gandara tiene juſtamente por hija de Sancho Sanchez Señor de Ulloa, y Doña Maria Ruiz de Molina, casò con D. Pedro Vidal Señor de Moſcoſo, Altamira, y otras muchas tierras, como lo eſcrive el Conde D. Pedro, y fueron ſus hijos: Lope Perez, y Sancho Sanchez de Moſcoſo. De Lope Perez Señor de Moſcoſo, y de Doña Mayor de Novoa ſu muger, fueron hijos Fernan Sanchez Señor de Moſcoſo, Pertiguero Mayor de Santiago, progenitor de los Condes de Altamira, D. Alonſo, y Don Rodrigo de Moſcoſo Arçobiſpos de Santiago, Doña Maria muger de Andrès Sanchez de Grez Señor de Cira, Doña Mayor Fernandez de Moſcoſo, que casò primero con Fernan Becerra, y deſpues con Don Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ouren, gran valido de los Reyes de Portugal, D. Fernando, y Doña Leonor de Meneſes: y Doña Conſtança de Moſcoſo, que casò con Fernan Perez de Andrade el bueno, Señor de Puentes de Eume, Villalva, Ferrol, y Caſa de Andrade, y ſon ſus deſcendientes los Condes de aquella Caſa, los de Maceda, y otras muy iluſtres de Galicia. Sancho Sanchez de Moſcoſo el hijo ſegundo, muriò en la batalla de Nagera, y aviendo tenido ſu particion en el Señorio del Villar de Payo Muñiz, y heredades de Braganti-

Caſa de Cabeza de Vaca f. 106.

ños, y Moſquera, fueron ſus hijos: Ruy Sanchez de Moſcoſo el de Braganti-

Fuen Mayor en ſus mem. Pellicer lib. de Cabeza de Vaca f. 105.

ños, que el año 1399. litigò ſobre ciertas Feligreſias con Doña Conſtança de Moſcoſo ſu prima hermana, Señora de Puentes de Eume, y ſu ſucceſsion quedò en Galicia: y Suero Vazquez de Moſcoſo Moſquera, que fue Señor de los Molares por ſu ſegundo matrimonio con Doña Inès Gutierrez de Haro, en quien no tuvo hijos; pero en ſu primera muger Doña Tereſa de Figueroa, de la Caſa de Feria, procreò à Arias de Moſcoſo Moſquera Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, progenitor de los Señores de Torralva, y à Gomez Suarez de Figueroa Moſcoſo Comendador de Azuaga en la miſma Orden, que casò con Doña Beatriz Sanchez de Merlo Señora de los heredamientos de la Lapa, el Carraſcal, y las Bejaranas, hija de Garci Sanchez de Badajòz II. Señor de Villanueva de Barcarrota, y Santa Juſta, Alcalde Mayor de Badajòz, y de Mencia Vazquez de Goes ſu muger, hija, y hermana de los Señores de Goes: y fueron ſus hijos Suero Vazquez de Moſcoſo Ventiquatro de Sevilla, Rodrigo de Moſcoſo Señor de la Lapa, y las Bejaranas, Jurado de Sevilla (de quien procedieron los Señores de Montalvàn, cuya Caſa eſtà por hembra en los Marqueſes de Peñaflor, y ſe conſerva ſu varonia en el Conde de la Torre de Alcorrin: y tambien creemos que deſciende dèl el Conde del Carpio) Gomez Suarez de Figueroa Alcayde de Antequera, Doña Maria Suarez de Figueroa, muger de Alfon Paez de Caſtillejo, con quien es progenitora de los Señores de Villaharta en Cordova, Doña Violante de Merlo, que casò con Juan Beltràn de Guzmàn Señor deſte mayorazgo en Guadalajara, donde tuvo la ſucceſsion que eſcrive Alonſo Lopez de Haro: Doña Mayor de Merlo, que casò en Cordova con Luis de Gongora Señor de la Zarça, y el Cañaveral, y Doña Tereſa Suarez de Figueroa, muger de Ruy Fernandez de Cordova XXIV. de Cordova, ambas con iluſtre ſucceſsion. Aſsi los nombra à todos Doña Beatriz Sanchez de Merlo ſu madre en la donacion que el año 1456. hizo à Rodrigo, y Gomez ſus hijos de las heredades de la Lapa, Carraſcal, y Bejaranas, cuya copia ſacamos del Archivo de los Duques de Feria. De Suero Vazquez de Moſcoſo, el hijo mayor, y de Doña Elvira Ortiz de Guzmàn ſu muger, ſon deſcendientes por varonia los Condes de Puertollano, Marqueſes de Miranda de Auta, los Marqueſes de la Simada, de Vega-Florida, y del Vado, y el Señor de los Salmeroncillos. Y toda eſta linea tiene nobiliſsimos deſcendientes en Andalucia, Eſtremadura, y Caſtilla.

Haro tom. 1 p. 70.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

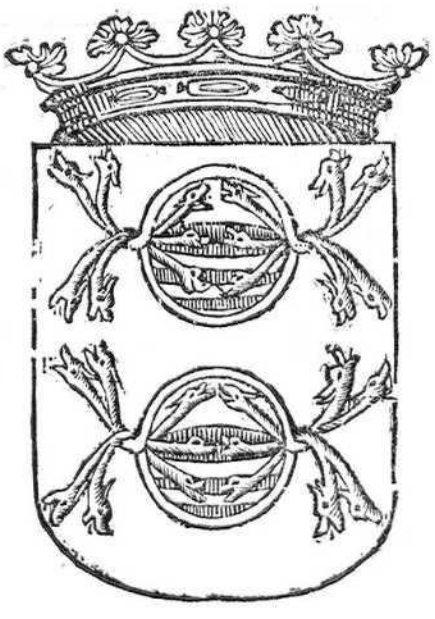
DE LARA.

LIBRO V.

QUE CONTIENE.

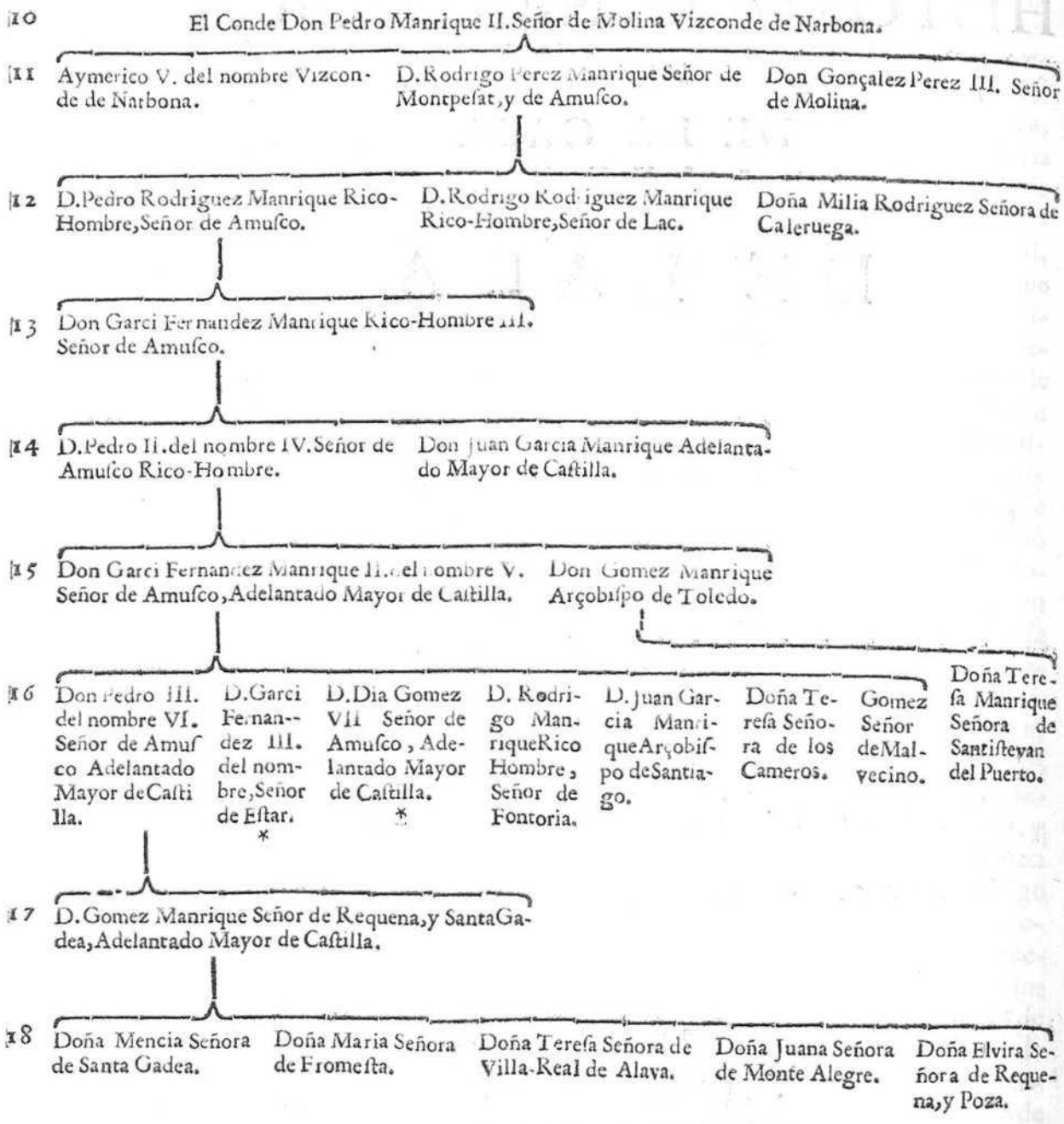
Los Señores de Amuſco de la ſegunda linea.

Los Señores de Santa Gadea.



TA-

TABLA GENEALOGICA.



CA-





BRAGANZA *en campo azul, cinco medias Lunas de plata, y acentro de cada vna Estrella de oro*

CAPITULO I.

II *DON RODRIGO PEREZ MANRIQVE, Señor de Amuſco, Pina, Amayuelas, Montpeſat, Lac, Palacios de Benagèl, Eſtar, Ovierna, San Martin de Helines, y otros Lugares.*



NTRE los hijos que procrearon el Conde DON PEDRO MANRIQVE Vizconde de Narbona, Señor de Molina, y la Infanta Doña SANCHA DE NAVARRA ſu primera muger, fue el tercero Don Rodrigo Perez, que ſiguiendo por apellido el nombre propio MANRIQVE, que en el Conde ſu padre fue patronimico, es el tronco, y principio de toda la grande Caſa Manrique, fecundiſsimo plantèl Caſtellano, de heroycos Prelados, grandes Generales, y inſignes Miniſtros. Y es en cuya poſteridad, por eſpecial gracia de la providencia, permanece toda la memoria, y repreſentacion de la gran familia de LARA, porque extinguidas del todo vnas lineas, y perdiendo la varonia, y el nombre otras, ſolo en los deſcendientes de Don Rodrigo ſe han conſervado conſtantemente el nombre, las armas, y la autoridad de tan eſclarecido linage.

La principal particion, ò herencia que ſacò Don Rodrigo de los bienes de ſus padres, fue parte de los Lugares de Amuſco, Pina, Amayuelas, Palacios de Benagèl, Vivèl, Piedra de Vivèl, Uñez de Vivèl, San Martin de Helines, Re-

nedo, Eſtar, Ovierna, Palacios de Benagèl, Sotopalacios, Quintana, Portanas, Eſcalada, y otros muchos Lugares, que aunque ſe incluian en las Behetrias, eran ſolariegos de la Caſa de LARA, y no tenian ſus vecinos facultad de elegir Señor, como lo podian hacer los otros Lugares que no eran ſolariegos. Demàs de lo qual, le pertenecieron muchas naturalezas, diviſas, y vaſſallos, en diferentes Lugares de las miſmas Behetrias, y todo paſsò hereditariamente a ſus nietos, à los quales, por inſtrumentos de ſegura fe, hallarèmos preſto en ſu poſſeſsion. Fuera deſto tuvo Don Rodrigo en el Narbonès los Señorios de Montpeſat, y Lac: eſte, porque ſe le diò el Vizconde Aymerico V. ſu hermano: y aquel, porque le hizo donacion dèl el Conde Don Pedro ſu padre, aviendole reſervado aquel Principe para sì el año 1194. quando diò el Vizcondado de Narbona à AYMERICO ſu hijo mayor, y deſpues le concediò à Don Rodrigo, como con autoridad de los inſtrumentos lo refiere Guillelmo Carèl en eſtas palabras: *Leemos en los miſmos Archivos como el dicho Vizconde* DON PEDRR *diò à ſu hijo* DON RODRIGO *la plaça de Montpeſat, en el Vizcondado de Narbona, que en la donacion del Vizcondado hecha à* AYMERICO *ſu hijo eſtava reſervada. Y hallo tambien, que* AYMERICO *ſu hermano le diò en el mes de Julio de* 1208. *à dos de ſus hijos la plaça, y Señorio de Lac.*

PRVEBAS pag. 37.

Caſi todos nueſtros Eſcritores de Familias equivocan el nombre à Don Rodrigo, llamandole erradamente Don Fernan Perez: vnos porque lo leyeron aſsi en alguna copia impura del Nobiliario del Conde Don Pedro: y otros, porque hallando deſpues en ſus deſcendientes el patronimico Fernandez, juzgaron que ſolo dèl podia proceder. Pero ſi reparaſſen, en que eſte patronimico eſtà junto con el nombre propio Garcia, eſtraño ſiempre de la Caſa de LARA, conocieran, que nombre, y patronimico entraron juntos por caſamiento celebrado en otra. Mayormente quando es impoſsible que Garci Fernandez Manrique III. Señor de Amuſco, el primero que ſe llamò aſsi, y falleciò el año 1305. fueſſe hijo deſte Don Fernando, como ellos pienſan, y nieto del Conde Don Pedro Manrique, que falleciò mas de cien años antes, y tiene quarenta continuados de memorias, deſde el de 1164.

Eſta equivocacion de nombre en que cayeron en varios tiempos Alonſo Tellez de Meneſes, el Cardenal Mendoza, Pedro de Salaçar de Mendoza, Juan Bautiſta Lavaña, Don Joſeph Pellicer, y otros, es muy frequente en las generaciones antiguas, eſcritas ſiempre con deſcuydo, por quien no conocia el inconveniente que reſulta de trocar vn nombre, olvidar vn patronimico, ò hacerle nombre propio: y deſto ay en toda la Genealogia largo numero de exemplos. En los Condes de Caſtilla eſtà errada la varonia del gran Conde Don Fernan Gonçalez, por los que llamaron à ſu padre Don Gonçalo Nuñez; aviendoſe llamado Don Gonçalo Fernandez, como juſtifican los inſtrumentos producidos en el lib. II. En la Caſa de Guzman hacen eſtraño al padre de Santo Domingo los que le llaman Felix, nombre deſconocido en ſu familia, y aun en el Reyno, tan raro entonces, como era comun el de Fernando, que fue el que verdaderamente tuvo. En la Caſa antigua de Bragança llama el Nobiliario del Conde Don Pedro, Don Fernan Mendez al marido de Doña Sancha Venegas de Bayàm; y Fray Antonio Brandon, y Juan Bautiſta Lavaña lo corrigen, ſiguiendo el libro antiguo que eſtava en la Torre del Tombo, Archivo Real de Portugal, y le llaman Don Men Fernandez, enlazando aſsi las ſuceſsiones de aquella familia, que por hacer nombre propio del patronimico quedavan troncadas. En la miſma Caſa de LARA vemos trocado el nombre à Don Guillelmo, hijo de Don Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y que por la abreviacion *Guill.* entendiò *Gil* Don Diego Sanchez Portocarrero; no aviendo avido tal Gil en eſta familia. El Conde Don Pedro llama Doña Tereſa a la hermana del Rey Don Alonſo Henriquez, que casò con el Conde Don Bermudo Perez de Trava; y no ſe llamò ſino Doña Vrraca, como conſta por los inſtrumentos que produce la

Nob. del Conde D. Pedr. fol. 38. Brand. Monarq. Luſit. tom. 3. l. 10 c. 4. f. 123.

Mo-

Monarquia Luſitana. Aſsi tambien llama Doña Tereſa à ſu hermana la Infanta Doña Sancha, muger de D. Fernan Mendez el Bravo, Señor de Bragança; pero las eſcrituras aſſeguran ſu verdadera nominacion. Doña Maria Perez llama à la madre de D. Fernan Ruiz de Caſtro Señor de Cigales, y Mucientes; y no fue ſu nombre ſino Doña LEONOR GONZALEZ DE LARA, como dice Rades, y conſta por inſtrumentos qne vàn en las Pruebas. Y à eſte modo ſon infinitas las equivocaciones que padece el Nobiliario del Conde Don Pedro, à quien ſiguen todos los que à Don Rodrigo Perez llaman Don Fernando Perez: por lo qual dejarèmos de reparar otras: mayormente quando para aſſegurar que ſe llamò Rodrigo, y no Fernando, neceſsitamos poco de hacer exemplo con otros à eſte error, viendole convencido por inſtrumento de tal calidad, como es la donacion que el Conde DON FERNANDO DE LARA, y la Condeſa Doña MAYOR ſu muger hicieron el año 1203. à la Orden de Santiago del Caſtillo de Caravanchel, ſito en el Valle de Caravanos, entre Huerta, y dos Barrios, la qual fenece diciendo: *Qui præſentes fuerunt, viderunt, & audierunt, ſunt*: RODERICVS PETRI *filius Comitis* PETRI *conf. Fernandus Gomez filius Gomez Garſie de Roda conf. &c.* Con lo qual, y con las eſcrituras que Guillelmo Catel cita de los Archivos de Narbona, queda indubitable nueſtra opinion.

Mon. Luſit. tom. 3. l. 8. cap. 27.

PRVEBAS *pag. 632. y 633.*

Rades Cron. de Calatr. c. 18. f. 35.

PRVEBAS *pag. 622.*

Otra equivocacion mas grave cometieron en la Caſa MANRIQVE Pedro Geronimo de Aponte, y el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, teniendola por linea de los Vizcondes de Narbona antiguos, ſeparada antes que recayeſſe aquella Caſa en la de Lara. Sandoval queda ya reſpondido con la evidencias de que la Caſa de Lara no entrò en la de Narbona por hembra, como èl quiere; ſino à darla varonia, como ſe à juſtificado: y à Aponte reſpondiò muchos años à el erudito Conde de Lançarote Argote de Molina, diciendo, que ſi reparara en los nombres, patronimicos, y armas de los Manriques, y en lo que dellos eſcrive Fernan Perez de Guzman: *No ſaliera* (ſon ſus palabras) *con tan eſtraña determinacion en excluir de la Caſa de* LARA *los* MANRIQVES, *ſiendo la coſa mas notoria de Eſpaña, que ſon los ſuceſſores della.* Por eſta razon eſcrive Ambroſio de Morales quando trata del Conde Don Pedro Manrique de Lara II. Señor de Molina: *Y por eſte Conde* DON PEDRO II. *deſte nombre ſe continuò el clariſsimo linage de los* MANRIQVES *haſta agora.* Y el miſmo Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, hablando del Conde Don Manrique de Lara, dice: *Es coſa ſin duda què no an faltado dèl varones haſta eſte dia, que los ay en Paredes, Aguilar, y Oſſorno, &c.* Por eſto tambien reparò Guillelmo Catèl tanta felicidad al matrimonio del Conde Don Manrique de Lara, y de Hermeſenda Vizcondeſa de Narbona: *Porque de los dichos caſados* (aſsi dice) *en derecha linea de varones proceden en Eſpaña los Duques de Najara, los Condes de Treviño, de Oſſorno, de Paredes, de Aguilar, y todas las otras nobles familias de Eſpaña, que llevan el dia de oy el ſobrenombre de* MANRIQVE DE LARA, *&c.*

Nob. de Andaluc. l. 1. c. 62.

Moral. tom 3. lib. 17. c. 16.

Sandov. cinco Obiſp. f. 155.

PRVEBAS *pag. 37.*

Pero porque no ſolo en tiempos inmediatos al nueſtro veàmos eſtablecida eſta verdad, la hallamos aſſegurada tres ſiglos à por Eſcritor de tanto grado, como Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, que tratando del Arçobiſpo Don Juan Garcia Manrique, dice: *Eſte linage de los* MANRIQVES *es vno de los mayores, y mas antiguos de Caſtilla: cà vienen del Conde* DON MANRIQVE *hijo del Conde* DON PEDRO DE LARA. Con cuya aſſercion es mas culpable la novedad de Aponte tantos años antes precedido por eſta noticia, y por la tradiccion indiſputable entre los Caſtellanos. Y aunque es verdad, que la varonia que eſte Eſcritor atribuye à la Caſa Manrique en los antiguos Vizcondes de Narbona, era vna de las mas eſclarecidas de Europa, ſino la miſma de la Caſa Real de Aragon de la linea de Barcelona, como lo entendiò Argote de Molina: tambien es cierto, que ſi aquel Eſcritor huvieſſe viſto todo lo que deſpues de ſu fin ſe à deſcubierto, no nos dejaria el trabajo de impugnarle, porque ſu libro de familias es entre todos los de Caſtilla vno de los de mejor formacion, y mas ſevera puntualidad.

Libr. de las Semblanças cap. XI.

La miſma falta de inſtrumentos, ò la cauſa de no aver hecho eſtudio eſpecial

deſte aſſumpto, ocaſionò à D. Joſeph Pellicer que vacilante en ſu miſma curioſidad, y advertido de no aver entre los hijos del Conde D. Pedro Manrique quien ſe llamaſſe Fernando, le prohijaſſe vn D. Manrique que deſconocen los inſtrumentos, por quien quiere que la ſuceſsion de la Caſa Manrique ſe continuaſſe. Aſsi lo eſcriviò el año 1649. en el Memorial de la Caſa de Alagon, remitiendoſe à la ſegunda parte de la Hiſtoria de Molina, que aun no ſe à publicado: y deſpues deſto, eſcriviendo el año 1663. el Informe de los Sarmientos, y refiriendo al año 1166. el caſamiento de Doña Marina Garcia, hija de D. Garci Fernandez de Villamayor, alterò la ſeparacion de la Caſa Manrique, haciendo progenitor ſuyo à AMALARICO Baron de Talayràn, hijo ſegundo de AMALARICO II. del nombre, Vizconde de Narbona, y de Felipa de Anduce ſu muger. Y ſin decirnos quien le ocaſionò la mutacion, eſcrive: *Haſta eſte tiempo eſtuvo la Caſa de los Manriques de Lara fuera de Eſpaña: que à eſtàr en ella, ſu grandeza fue tal, que no la callàran los Previlegios, ni las Hiſtorias, &c.* El primer D. Manrique hijo del Conde D. Pedro Manrique, no ſolo queda deſvanecido por el ſilencio de los inſtrumentos, y de los Autores, ſino por el olvido del miſmo D. Joſeph Pellicer, que le procreò, y pudo mas naturalmente echar mano de nueſtro D. Rodrigo Perez Señor de Montpeſat, pues le nombra deſpues de aquel ideado D. Manrique. Y por lo que toca al Baron de Talayràn, èl tiene en Francia dos grandes caſamientos, y el primero con Algaya de Rodes ſeñala David Blondelo en el año 1293. con que no pudo 27. antes caſar en Caſtilla con Doña Marina Garcia. Ni es dable, que llamandoſe èl Narbona, y conſervando ſus deſcendientes eſte apellido, y ſus armas, vinieſſe à Caſtilla à reſucitar el de Manrique, ò el de Lara, olvidados, ò omitidos, y aun las armas miſmas, caſi cien años antes en la linea de Narbona. Demàs delo qual, es error evidente decir, que la linea Manrique eſtuvo fuera de Eſpaña haſta el año 1266. pues el de 1203. hallamos à D. Rodrigo Perez en Vclès ſiendo teſtigo de la donacion del Conde D. Fernando de Lara ſu tio, en que confirma, como deudo ſuyo, ſegun el eſtilo de aquella edad. En aquel año, ò preciſamente pocos deſpues, casò eſte Señor en Portugal, como luego veremos: y el año 1258. hallamos a ſu hija Doña Milia Ruiz caſada en Caſtilla, y que hace grueſſas donaciones à la Orden de Santiago en preſencia de D. Pedro Ruiz Malrique ſu hermano, del qual, y de D. Rodrigo Rodriguez Malrique, tambien hermano ſuyo, hallamos repetidas confirmaciones, y memorias deſde el año 1278. y no pudiera averlas ſi fueſſen hijos del Baron de Talayràn, que dice casò con Doña Marina Garcia el año 1266.

Mem. de la Caſa de Alagon f. 74.

Informe de los Sarm. f. 47.

Blond. Gen. Franc. tom. 2. tab. 108.

PRVEBAS *pag. 38.*

No parece deſproporcion que aquel D. Rodrigo Perez Merino Mayor de Caſtilla, que el año 1196. confirma los Previlegios del Rey D. Alonſo VIII. ſea el hijo del Conde D. Pedro Manrique, como en ſu vida lo reparamos. Ni tampoco ſe puede dudar, que la comodidad de tener Don Rodrigo Eſtados en Eſpaña, y Francia, le llevaria varias veces à Narbona, ò à Molina, donde dominavan en ſoberania ſus hermanos. Y en Narbona eſtava por Julio del año 1208. con ſus dos hijos, quando el Vizconde Aymerico V. ſu hermano mayor los diò el Señorio de Lac, como eſcrive Catèl: que es por lo que no ſeràn mas frequentes ſus memorias en los inſtrumentos de Caſtilla, y por lo que no podemos aſſegurar el tiempo de ſu muerte.

Lib. 3. c. 3. p. 152.

Casò Don Rodrigo con Doña TERESA GARCIA DE BRAGANZA, hermana de Don Pedro Garcia de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Chacin, que confirma el año 1225. como ſe vè en la Monarquia Luſitana, y hermana tambien de Doña Elvira Garcia de Bragança, que casò con D. Ordoño Alvarez de Aſturias, Rico-Hombre, Señor de Noroña, Siero, y Caso, primer Alcayde de Jaen, y vno de los grandes Señores del Reyno de Leon. Todos tres fueron hijos de D. Garcia Perez de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Chacin, Laedra, y otras tierras (nieto de aquel Rico-Hombre D. Fernan Mendez el Bravo, Señor de Bragança, que casò con la Infanta Doña Sancha de Portugal, hermana del Rey D. Alonſo Enriquez) y de Doña Gontina Suarez ſu muger, que era de la Caſa de Traſtamara: y ella, y ſu marido de las mas poderoſas familias de Portugal, y

Conde D. Pedro tit. 20.

Ga-

Galicia,como lo aſſegurarà en elArbol de coſtados que pondrèmos deDoña Tereſa al fin deſte capitulo.Su caſamiento con nueſtro D.Rodrigo PerezManrique eſcriven concordes todos los Nobiliarios, aunque con la equivocacion advertida de llamarle D.Fernando Perez:y dellos nacieron tres hijos,à ſaber:

12 DON PEDRO RODRIGVEZ MANRIQVE Señor deAmuſco,Montpeſat,yLac, por quien continùa la ſucceſsion.

12 D.RODRIGO RODRIGVEZ MANRIQVE Rico-Hombre de Caſtilla,Señor en parte de Lac,yMontpeſat,cuyas confirmaciones empieçan en los Previlegios el año 1278.y continùan mucho deſpues, eſtando ſiempre en la ſegunda coluna,que toca à los Ricos-Hombres Caſtellanos,y deſpues de las de D.Pedro RodriguezMalrique ſu hermano mayor.El año 1278.confirmò el Privilegio en que el ReyD.Alonſo elSabio librò de todo pecho à los vecinos deSegovia y ſegun le copia Diego de Colmenares,dice: *D.Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* El año 1279.tiene la miſma confirmacion en dosPrevilegios del miſmoPrincipe,à favor de Doña Juana Gomez de Mançanedo,y de laOrden de Calatrava,que vàn enteros en lasPruebas.En el año 1285.confirmò en la miſma forma el Previlegio que el Rey D.Sancho IV. diò en Burgos el Domingo 8. de Abril,à favor del Clero de aquella Ciudad:y otros dosPrevilegios que aquel Principe librò en Sevilla Miercoles, y Viernes 14. y 16. de Noviembre del miſmo año,confirmando ſus Previlegios à D.Pelay Perez Correa Maeſtre de Santiago,y à ſu Orden:y otro fecho en Sevilla à 25. de Noviembre, para dàr à la Orden de Santiago la Villa de Orcera en trueque de las heredades de Amuſco. Aſsi tambien ſe halla ſu nombre en el Previlegio que el Rey diò el año 1286.confirmando los ſuyos à Baeza, como ſe vè en la Nobleza de Andalucia. El año 1288. confirmò el Previlegio en que el Rey Don Sancho IV. aprobò la libertad que los vecinos de Treviño tenian de no pagar portazgo. El de 1289.confirmò otro Previlegio dado en Burgos Sabado 26. de Mayo, para aprobar à la miſma Ciudad los fueros de Lara. El de 1293. hizo el Rey exemptos de portazgo à los vecinos de Pancorbo, con calidad, de que cerquen ſu Villa,y alli dice:*D.Rodrigo Rodriguez Manrique conf.* Y en la miſma forma confirmò el año 1395.otro Previlegio del Rey,dado enAlcalà à 20.de Enero en que hace merced à la Orden de Santiago de laTorre deCebtim en el Reyno de Murcia,que fue de D.Gil Garcia de Sagra.El Rey D.Fernando IV.luego que el año 1295. entrò à la poſſeſsion de la Corona confirmò ſus fueros à las Ciudades,deſpachando,ſegun eſtilo,Previlegio Rodado à cada vna,y en los que ſe libraron à Murcia, y Baeza, y imprimieron Caſcales, y Argote de Molina,ſe halla la miſma confirmacion:y aſsi tambien eſtàn confirmados del miſmo D.Rodrigo otros muchos Previlegios de diferentes años, cuya relacion emos eſcuſado,porque para probar ſu Rica-Hombria ſobran muchos de eſtos. Y es toda la noticia que dèl podemos dar, reſpecto de que no conocemos ſu caſamiento,ni ſucceſsion.

Hiſt.de Segovia p.229.

PRVEBAS *p.41. 679*

Nob.de Andaluc. l.2. cap.21.

Nob.de Andaluc.lib.2. cap.26.

Caſcales Hiſtor. de Murcia f.69.

12 DOÑA MILIA RODRIGVEZ MANRIQVE, hermana deſtos dos Ricos-Hombres,fue Señora en parte de Amuſco,Villagutierre,Eccleſias,Vilueſte,y otros Lugares,y casò con D.FERNAN GARCIA DE VILLAMAYOR, Rico-Hombre, Señor de parte de Caleruega,Tordomar,Talamanca,Tordepadre, Palençuela,y otros Lugares,que ſe hallò en la conquiſta de Sevilla, donde tuvo repartimiento de cien arançadas,y diez yugadas en Boſcocar, y era vno de los hijos de D.Garci Fernandez de Villamayor, Rico-Hombre, Señor deſta Caſa, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Berenguela, y de Doña Mayor Arias ſu muger.Eſte matrimonio conſta por varios inſtrumentos del Archivo de la Orden de Santiago,que fue la heredera deDoñaMilia,yD.FernanGarcia:por que los dos juntos,llamandoſe èl fijo deD.GarciFernandez,y ella FIJA DE D. ROY MALRIQVE,dieron àD.PelayPerezCorreaMaeſtre de laOrden deSantiago,y à la miſmaOrden todos quantos heredamientos tenian deſde el rioDuero,haſta laMar deSantander,aſsi de patronato,comode compras,ganancias,ò

PRVEBAS *pag. 679.*

por otra qualquier razon: y ſeñaladamente el Lugar de Caleruega, que es en tierra de Santo Domingo de Silos, y quanto tenian en Tordomar, Talamanca, Tordepadre, Ornejo, Amuſco, Buſtiello, Egleſias, Vilueſtre, Villagutierre, y en Palençuela en el Barrio de Santa Maria, con todas ſus pertenencias. Y ſiguiendo el eſtilo de los poderoſos de aquella edad, que ocultavan el merito de la donacion, y la davan mayor firmeza con el nombre de venta, no dicen que dàn, ſino que venden, y que ricibieron por precio 20ỻ. mrs. Alfonſis. Hizoſe eſta donacion en Segovia el Domingo 15. de Setiembre de la Era 1296. que es año 1258. en preſencia del Rey D. Alonſo el Sabio, y S.M. à ſuplicacion de D. Fernan Garcia, y Doña Milia, ſe obligò à hacerla firme, y ſegura, y mandò poner en ella ſu ſello, como lo hicieron tambien D. Fernan Garcia, y Doña Milia; pero ſolo permanecen los del Rey, y deſta Señora. En eſte vemos que hace por armas las calderas de la Caſa de Lara, poniendolas por orla de los roeles, que eran las armas de ſu marido, ſegun juſtificarèmos deſpues, y en la circunferencia ſe lee: SIG.....MILIA ROIZ. Con que ſe conoce quanto erraron los que tuvieron à eſta Señora por hija de la Caſa de Mançanedo, que hace diferentes armas.

PRVEBAS *pag.*38.

El miſmo dia recompensò la Orden de Santiago, y ſu Maeſtre D. Pelay Perez la piedad de D. Fernan Garcia, y Doña Milia, dandolos para toda ſu vida los heredamientos que la Orden tenia en Eſgueviellas, y Polvoriera, con calidad, de que quando llegaſſen ſus fallecimientos bolvieſſen eſtas heredades à la Orden. El Maeſtre, y D. Fernan Garcia puſieron ſus ſellos en las cartas que deſto ſe hicieron, partidas por A.b.c. y el ſello de D. Fernan Garcia tiene por armas diez roeles, y orla de letras, que dicen: SIGILLVM FERNAN GARCIA: diferenciandoſe en el numero del Eſcudo de ſupadre, porque como ſe vè en eſcritura que citarèmos en ſu lugar, hacia por armas trece roeles. Y por otra eſcritura que el Maeſtre, y Orden otorgaron el miſmo dia, dàn à D. Fernan Garcia, y à Doña Milia Roiz ſu muger, por todo el heredamiento que ellos tenian de patrimonio de compras, y de ganancias, deſde Duero, haſta la Mar de Santander 1ỻ200. mrs. cada año de los que D. Fernan Garcia vivieſſe: y por ſu muerte ſolos 1ỻ. à Doña Milia, los quales le ſitùan en las ſalinas de Belinchon. Hicieron deſto dos cartas partidas por A.b.c. para cada parte la ſuya: y el Maeſtre, y Capitulo General de Santiago, y D. Fernan Garcia, y Doña Milia mandaron poner ſus ſellos en ellas: y pidieron al Rey D. Alfonſo, que eſtava preſente, mandaſſe guardar eſte convenio: y ſu Mageſtad, por hacerlos merced, lo otorgò aſsi, y puſo ſu ſello. Todos los quales cinco ſellos permanecen por eſta orden: el primero, y ſegundo del Maeſtre, y el Capitulo: el quarto, y quinto de D. Fernan Garcia, y de Doña Milia Roiz: y en medio de todos el del Rey, con vn Caſtillo à vn lado, y al otro vn Leon. Los de D. Fernan Garcia, y ſu muger ſon de la miſma forma que eſtàn en las eſcrituras antecedentes, aunque en el de Doña Milia, por no eſtàr quebrado, ſe leen todas las letras, y dice: SIGILLVN MILIA ROIZ.

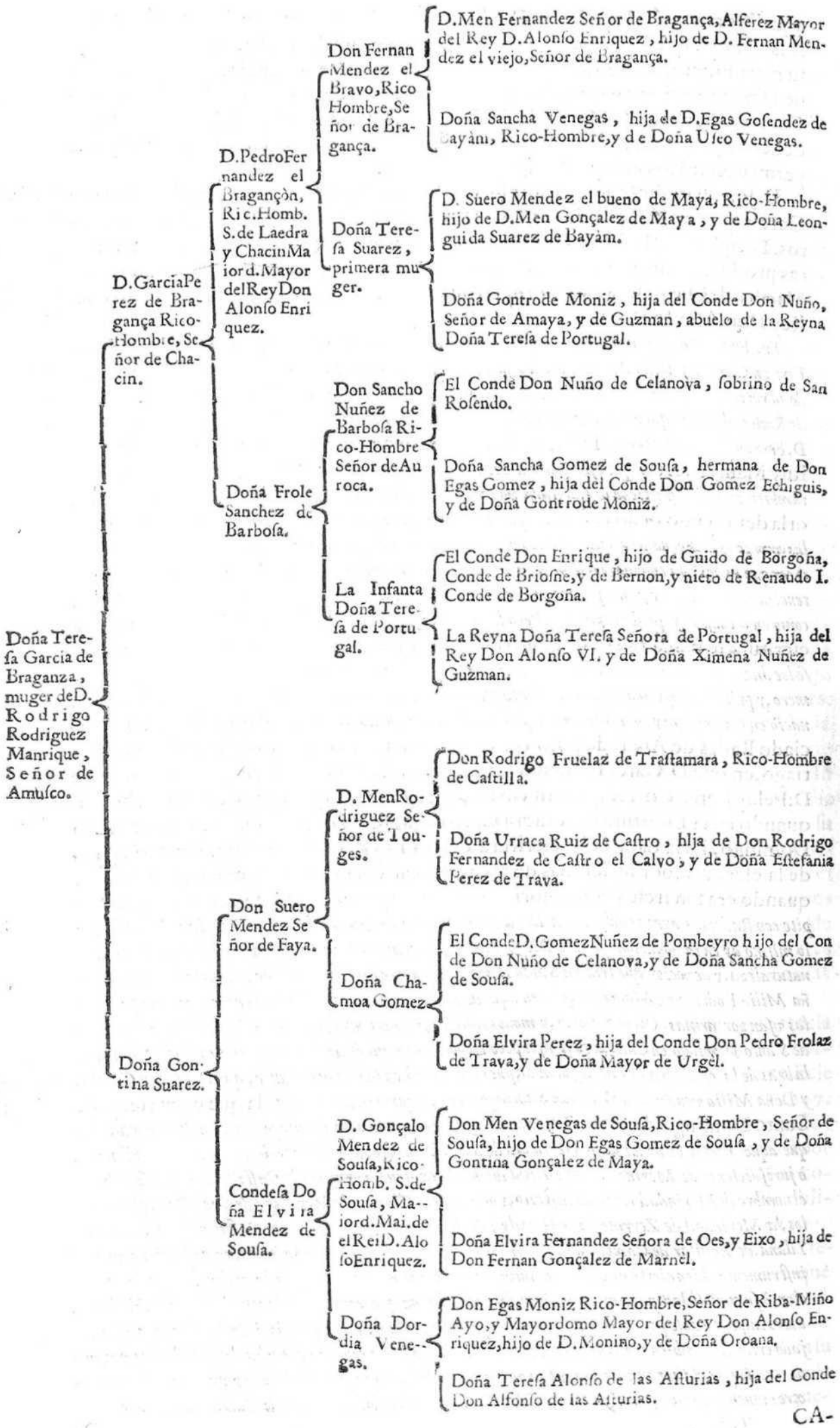
PRVEBAS *pag.*666. *y* 667.

Deſpues deſto diò la Orden à eſtos Señores, por via de preſtamo, ò tenencia aquello miſmo que en la primera carta la avian vendido: àſaber, Caleruega, Tordomar, Talamanca, Tordepadre, Palençuela, Arnejo, Amuſco, Villagutierre, Eclesias, Vilueſte, y Buſtiello. Y ellos, por eſcritura otorgada en Tordomar Era 1297. que es año 1259. en que, como en las dos primeras, nombran ſus padres, confieſſan que reciben de la Orden de Sant-Yague eſtos heredamientos, para tenerlos por ſus dias, y ſe obligan à dejarlos libres en el fin dellos, para que la Orden los cobraſſe con todas las mejoras que huvieſſen hecho. Demàs deſto ſe deb iò de obligar la Orden à dividir entre eſtos Señores por iguales partes aquellos 1ỻ200. mrs. de renta anual que queda referida, porque Doña Milia por inſtrumento fecho en el mes de Octubre Era 1297. cediò los 600. que la pertenecian, y quiſo que la Orden no ſe los dieſſe, por quanto ella avia recibido muchos beneficios del Maeſtre D. Pelay Perez, y queria hacer aquel bien à la Orden por las animas de ſu padre, y madre, y parientes. Obligaſe à que ſi ſobreviviere à D. Fernan Garcia ſu marido, no bolverà à caſar: y que ſi lo hiciere, quedaſſe libre la Orden à darla aque-

aquellos mrs. y las heredades. Por lo qual precisamente se an de entender aquellos 1ij.mrs. que Doña Milia avia de gozar por sus dias, si alcançasse en ellos su marido, pues los 600.mrs. que entonces gozava, ya los cedia, y quedava la Orden sin obligacion à pagarselos. En este instrumento rogò esta Señora à D. Pedro Guzman Adelantado Mayor de Castilla, y à D. Gonçalo Gil Adelantado Mayor de Leon, que para mayor firmeza pusiessen sus sellos, y ella puso el suyo, que ya no permanece, ni los de aquellos Ricos-Hombres.

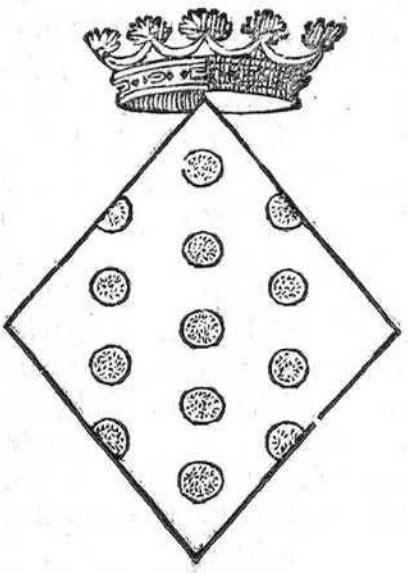
D. Joseph Pellicer, y D. Antonio Suarez de Alarcon escriven, que de D. Fernan Garcia, y Doña Milia Ruiz fue hijo D. Garci Fernandez Maestre de los Cavalleros Templarios el año 1278. y que en èl se acabò su sucesion; pero las escrituras producidas, mas señas dàn de que no tuvieron alguna: y este Cavallero ya era Maestre del Temple el año 1276. en que confirma, como tal, los Previlegios del Rey Don Alonso el Sabio. *Pellic. informe de los Sarmientos, fol. 46. Relacion. de Alarcon l. 3 p. 278.*

Fr. Francisco Rades de Andrada hizo memoria en la Cronica de Santiago de la donacion de Don Fernan Garcia, y Doña Milia Roiz à aquella Orden, y por falta de puntualidad suya errariamos todo lo referido, si no huviessemos visto su original en el Archivo de Uclès. Tiene esta relacion de Rades algunas equivocaciones, y vna omission, que es de gran perjuicio. Equivocase en llamar à D. Fernan Garcia: hijo de D. Garci Fernandez, y de Doña Emilia su muger, hija de D. Ruy Manrique. *Con que esta Señora viene à quedar por madre de quien fue muger. Equivocase tambien en decir, que tiene la escritura vn sello pendiente,* con diez roeles por armas, y en la orla del Escudo ocho calderas: *porque no tiene sino siete roeles, aunque debiera diez, que eran las armas de D. Fernan Garcia. Y como no expressò las letras que se leen al rededor del sello, se pudiera creer que es de D. Fernando, y que orlava sus armas de Villamayor con las calderas de Lara, que le pertenecian por su madre, como parece que entendiò Rades; siendo assi que el Escudo es de Doña Milia, como en èl consta, y queda reparado. Pero la omission consiste en decir solo:* Caleruega, que en la escritura se llama tierra de Santo Domingo: *y callando la declaracion* de Silos, *como allì se lee, hizo caer vn varon tan grande, como Ambrosio de Morales, en tener esta escritura por el primero, y principal testimonio de que Santo Domingo glorioso Fundador de la Orden de Predicadores, naciò en Caleruega: y assi dice en el discurso del linage de aquel insigne Patriarca:* El Licenciado Rades de Andrada puso vna escritura en la Coronica de la Orden de Santiago, en que D. Garci Fernandez, y su muger Doña Emilia vendieron al Maestre D. Pelay Perez Correa, para su Orden, el Lugar de Caleruega, y otros muchos. Y quando en la Escritura se nombra Caleruega, se añade, que fue la tierra de Santo Domingo. Es la data desta escritura el año 1258. y asse de notar mucho el año de la escritura, por no ser mas de 37. años, ò assi despues de la muerte del Santo, quando era tan fresca su memoria, sin que en aquello se pudiesse errar. *Y despues repite con Rades las armas del sello de Doña Milia, teniendole por de D. Fernan Garcia, y diciendo, que lo mismo ay en la donacion que D. Diego Garcia su hermano hizo à las Monjas de Caleruega, por naturaleza, y devocion que tenia à Santo Domingo. Con que las Calderas que alli dicen quien era Doña Milia Rodriguez Manrique, sirven aqui de acreditar parentesco con los Guzmanes, que tambien las vsan por armas. Otros mejores, y menos falibles fundamentos tiene la opinion de la naturaleza de Santo Domingo en Caleruega: y assi poco importa que que de desvanecido este con las mismas palabras de la escritura de que le forman; pues como se vè en las Pruebas, dice, que D. Fernan Garcia, y Doña Milia venden à la Orden de Santiago estos Lugares:* Caleruega, la que es en tierra de Santo Domingo de Silos. *Y esto no es assegurar que Santo Domingo naciò en Caleruega; sino que aquel Lugar es de los de la Merindad de Santo Domingo de Silos: vno de los partidos, territorios, ò jurisdiciones de Merino, en que estava dividida en aquel tiempo toda Castilla, y aun oy se observa el nombre de Merindad en aquel distrito, y otros, que se llaman la Merindad de Santo Domingo de Silos, la Merindad de Zerrato, la Merindad de Bureva, las Merindades de Castilla vieja, de Santyllana, de Aguilar de Campò, de Monçòn, de Campos, &c. Si Ambrosio de Morales huviera visto el instrumento, bien cierto es que no le huviera estimado mas que en su justo valor, pues à su erudicion, à su curiosidad, y à su gran juicio se debe toda la luz que logra la antiguedad de nuestra Historia, antes impenetrable por la broza de quentos, que la vanidad, y el descuydo de la Nacion la avian dejado criar. Y tambien creemos, que Rades no viò sino alguna copia mal hecha deste instrumento; pues de otra suerte èl fue tan verìdico, y tan puntual, que le huviera producido mas puro, como le sucede con otros muchos que desfruta, y emos tenido originales en los dos Archivos de Calatrava, y Uclès.* *Moral tom. 3. f. 342. à 344.* PRUEBAS *pag. 38.*


Doña Teresa Garcia de Braganza, muger de D. Rodrigo Rodriguez Manrique, Señor de Amuſco.
D. Garcia Perez de Bragança Rico-Hombre, Señor de Chacin.
D. Pedro Fernandez el Bragançòn, Ric. Homb. S. de Laedra y Chacin Maiord. Mayor del Rey Don Alonſo Enriquez.
Don Fernan Mendez el Bravo, Rico Hombre, Señor de Bragança.
D. Men Fernandez Señor de Bragança, Alferez Mayor del Rey D. Alonſo Enriquez, hijo de D. Fernan Mendez el viejo, Señor de Bragança.
Doña Sancha Venegas, hija de D. Egas Goſendez de Bayàm, Rico-Hombre, y de Doña Uſco Venegas.
Doña Teresa Suarez, primera muger.
D. Suero Mendez el bueno de Maya, Rico-Hombre, hijo de D. Men Gonçalez de Maya, y de Doña Leonguida Suarez de Bayàm.
Doña Gontrode Moniz, hija del Conde Don Nuño, Señor de Amaya, y de Guzman, abuelo de la Reyna Doña Teresa de Portugal.
Doña Frole Sanchez de Barboſa.
Don Sancho Nuñez de Barboſa Rico-Hombre Señor de Auroca.
El Conde Don Nuño de Celanova, ſobrino de San Roſendo.
Doña Sancha Gomez de Souſa, hermana de Don Egas Gomez, hija del Conde Don Gomez Echiguis, y de Doña Gontrode Moniz.
La Infanta Doña Teresa de Portugal.
El Conde Don Enrique, hijo de Guido de Borgoña, Conde de Brioſne, y de Bernon, y nieto de Renaudo I. Conde de Borgoña.
La Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, hija del Rey Don Alonſo VI. y de Doña Ximena Nuñez de Guzman.
Doña Gontina Suarez.
Don Suero Mendez Señor de Faya.
D. Men Rodriguez Señor de Touges.
Don Rodrigo Fruelaz de Traſtamara, Rico-Hombre de Caſtilla.
Doña Urraca Ruiz de Caſtro, hija de Don Rodrigo Fernandez de Caſtro el Calvo, y de Doña Eſtefania Perez de Trava.
Doña Chamoa Gomez
El Conde D. Gomez Nuñez de Pombeyro hijo del Conde Don Nuño de Celanova, y de Doña Sancha Gomez de Souſa.
Doña Elvira Perez, hija del Conde Don Pedro Frolaz de Trava, y de Doña Mayor de Urgèl.
Condeſa Doña Elvira Mendez de Souſa.
D. Gonçalo Mendez de Souſa, Rico-Homb. S. de Souſa, Maiord. Mai. de el Rei D. Alonſo Enriquez.
Don Men Venegas de Souſa, Rico-Hombre, Señor de Souſa, hijo de Don Egas Gomez de Souſa, y de Doña Gontina Gonçalez de Maya.
Doña Elvira Fernandez Señora de Oes, y Eixo, hija de Don Fernan Gonçalez de Marnèl.
Doña Dordia Venegas.
Don Egas Moniz Rico-Hombre, Señor de Riba-Miño Ayo, y Mayordomo Mayor del Rey Don Alonſo Enriquez, hijo de D. Monino, y de Doña Oroana.
Doña Teresa Alonſo de las Aſturias, hija del Conde Don Alfonſo de las Aſturias.

CA-





VILLA MAYOR, *trece roeles de oro en campo rojo.*

CAPITULO II.

12 *D. PEDRO RODRIGUEZ MANRIQUE Rico-Hombre, Señor de Amuſco, Otopalacios, Lac, Montpeſat, Pina, Eſtar, Amayuelas, y Palacios de Benagel.*

NO ſolo tuvo eſte Señor la buena ſuerte de ſer el primogenito de D. RODRIGO PEREZ MANRIQVE, y Doña Tereſa Garcia de Braganza ſus padres, pero tambien fue preferido à ſus hermanos en el honor de continuarſe, por ſu ſucelsion en Eſpaña, la eſclarecida linea del Conde D. PEDRO MANRIQVE ſu abuelo: pues eſtablecida en Francia la Caſa de Narbona, y extinguida, y desheredada en Eſpaña la de Molina, no quedava ya quien en el propio ſuelo repreſentaſſe la autoridad de los Condes D. Pedro, y D. Manrique, que tan gran lugar avian tenido entre los Caſtellanos.

Eſtuvo Don Pedro con Don Rodrigo ſu hermano algunos años en Narbona, como ſin eſpreſſar ſus nombres lo aſſegura Guillelmo Catèl, quando dice, que el Vizconde Aymerico V. diò à D. Rodrigo Perez ſu hermano, y à dos de ſus hijos, la plaza, y Señorio de Lac, en el mes de Julio del año 1208. Pero aunque aquel Eſtado, y el de Montpeſat, en que ſucedieron à ſu padre, pudiera detenerlos en el Narbonès; ambos hermanos ſe bolvieron deſpues à Caſtilla, donde demàs de Amuſco, avian heredado otros muchos Lugares, diviſas, y patronatos, como ſe verà adelante, y donde en atencion à ſu grande origen tuvieron ambos las preheminencias de la grandeza, ò Rica-Hombria, que por el derecho de la ſangre les era hereditaria. PRVEBAS *pag.* 37.

No podemos decir el tiempo en que Don Pedro Rodriguez vino à Caſtilla; mas ya le hallamos en ella, y ſiguiendo la Corte del Rey Don Alonſo el Sabio el año 1258. y ſabemos que eſtuvo preſente con S. M. en Segovia, à la donacion que Doña Milia ſu hermana, y D. Fernan Garcia de Villa-Mayor ſu marido, hicieron de ſus bienes à la Orden de Santiago el Domingo 15. de Setiembre, y es el primero de los teſtigos de aquel inſtrumento: que le nombra *D. Pedro Roiz Malrique*. Y aunque no expreſſa ſer hermano de Doña Milia, no es meneſter eſta declaracion para conocerlo, quando eſta Señora eſtà llamada *Doña Milia Roiz fija de Don Roy Malrique*. Deſpues, aunque à la diſtancia de nueve años, hallamos otra PRVEBAS *pag.* 38.

me-

memoria de D. Pedro, en la eſcritura que D. Simon Ruiz Señor de los Cameros otorgò à favor de Doña Sancha Alfonſo ſu muger, hija del Rey D. Alfonſo de Leon vendiendola por 5ij. mrs. los heredamientos de Tolmantos, y Belorado, y la mitad de todo quanto el Rey ſu padre, y ſuegro los diò àl tiempo que caſaron. Hizoſe eſta Carta en el Capitulo de los Frayles Franciſcos de Burgos el Miercoles 23. de Octubre del año 1269. y dice, que de lo contenido en ella fueron teſtigos rogados, *Don Pedro Manric*, *Don Pedro Diaz de Caſtañeda*, y luego puſo el Notario otros muchos, aunque de diferente grado, porque eſtos dos eran Ricos-Hombres, y Don Pedro Diaz fue deſpues Almirante de Caſtilla: los quales, ſin duda, aſsiſtieron à aquel acto, como parientes de Don Simon Ruiz, que era vno de los mayores Señores del Reyno. El parenteſco de Don Pedro Rodriguez Manrique es muy conocido, porque era D. Simon, nieto de Doña Guiomar Fernandez de Trava, prima hermana dos veces del Conde Don Manrique de Lara ſu viſabuelo: y demàs de eſto era tambien viſnieto de Doña Maria Gonçalez de Lara, hermana del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, tercero abuelo de nueſtro D. Pedro Rodriguez Manrique.

PRVEBAS *pag.* 39.

Continùanſe en los Previlegios Reales las memorias deſte Señor, porque el año 1278. le hallamos confirmando con los otros Grandes Caſtellanos el Previlegio que el Rey Don Alonſo el Sabio diò en Segovia el Martes 27. de Setiembre, para librar de todo pecho, ſalvo moneda, y Yantar, à los vecinos de aquella Ciudad, en cuya ſegunda coluna, deſpues de D. Iñigo Lopez de Mendoza dice: *Don Pedro Malrique conf. Don Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* en la forma que le copiò la puntualiſsima erudiccion de Diego de Colmenares. Del año ſiguiente 1279. emos viſto tres Previlegios originales del miſmo Principe: en vno fecho en Toledo el Miercoles 26. de Abril Era 1317. dà à Doña Juana Gomez de Mançanedo, muger del Infante Don Luis, y à D. Luis ſu hijo las Villas de Gaton, Moliellas, Herrin, y Caſtriel de Villa-Vega, en ſatisfacion de los 1250. mrs. que el Infante D. Fernando ſu hijo los debia. En el otro, que es fecho en Sevilla Viernes 15. de Diciembre de la miſma Era, dà à Don Juan Gonçalez Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden la Villa de Caztalla. Y en el tercero dado en Sevilla el Domingo poſtrimero dia del propio mes de Diciembre, concede el Rey à la Orden de Santa Maria de Eſpaña, que èl avia fundado, y à Don Pedro Nuñez Maeſtre de ella, la Alqueria de Faraya, termino de Alcalà Sidonia: y en todos tres inſtrumentos, que vàn enteros en las Pruebas, ſe hallan en la ſegunda coluna las miſmas confirmaciones de arriba, à ſaber: *Don Pedro Malrique conf. Don Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* Otro Previlegio del miſmo año, fecho en Sevilla Domingo 10. de Diciembre, tiene tambien las confirmaciones deſtos dos Señores, y en èl concede el Rey à la dicha Orden de Santa Maria de Eſpaña, que èl avia fundado, y à Don Pedro Nuñez ſu Maeſtre, y al Convento della, la Villa, y Caſtillo de Medina-Sidonia, à quien ponia nombre Eſtrella, para que alli hicieſſen el Convento mayor que aquella Orden avia de tener en la frontera del Reyno de Sevilla. Y demàs deſto les dà la Villa, y Caſtillo de Alcalà, con todos ſus terminos, derechos, y pertenencias, reteniendo ſolo para la Corona, moneda, Yantar, minas, y la ſuperioridad de la Juſticia que avia de cumplir el Rey, ſi el Maeſtre, y la Orden no la adminiſtraſſen.

Hiſt. de Segovia c.22. p.231.

PRVEBAS *p. 679.41 y 631.*

Hallaſe eſte Previlegio en el Archivo que la Orden de Santiago tiene en Velès, y copiado en ſu tumbo moderno: y es coſa muy notable, que en toda la Hiſtoria Caſtellana no aya memoria de vna tan grande operacion del Rey, como el eſtablecimiento, y dotacion de vna Orden Militar, que como dice en eſtos dos Previlegios: *Eſtableciemos à ſervicio de Dios, y à loor de la Virgen Santa Maria ſu Madre.* Debiòſe de incorporar luego aquella Orden en la de Santiago, como puede inferirſe de verla guardar eſtos Previlegios: y tambien de que à poco mas de vn año hallamos ya al D. Pedro Nuñez con la dignidad de Maeſtre de la Orden de Santiago: porque en otro Previlegio que el Rey D. Alonſo X. diò en Toledo à 24. de Abril Era 1319. que es año 1281. concede à Don Pedro Nuñez Maeſtre de la Orden de Santiago, y al Convento della, la Villa, y Caſtillo de Cieça, y eſtà confirmado

del

del miſmo D. Pedro Nuñez. Con que ſe juſtifica aver ſido electo eſte Cavallero el año 1280. por muerte del Maeſtre D. Gonçalo Ruiz Girón, como dice Rades: el qual añade, que hallando la Orden caſi deſierta, por la rota que padeciò en la batalla de Moclin, donde muriò el Maeſtre, diò el Abito à muchos Cavalleros. Y aſsi es natural coſa, que para evitar la ruina de la grande Orden de Santiago, tan poderoſamente eſtablecida, quiſieſſe el Rey con aprobacion de la Sede Apoſtolica, que el Maeſtre, y Orden de Santa Maria de Eſpaña, y los bienes, y perſonas della, ſe vnieſſen, y incorporaſſen en la de Santiago, y eſtos ſerian los nuevos Cavalleros à quien el Maeſtre Don Pedro Nuñez diò el Abito. Pero no muriò eſte Maeſtre à poco mas de tres años de ſu govierno, como Rades dice; y correſponde al de 1283. porque en el tumbo moderno de Uclès, hallamos vn Previlegio del Rey Don Sancho IV. fecho en Sevilla el Domingo 25. de Noviembre Era 1323. que es año 1285. en que dà à Don Pedro Nuñez Maeſtre de Santiago, y à la miſma Orden, la Villa de Orcera cerca del Caſtillo de Segura, en cambio de lo que ellos avian en Famuſco, que es cerca de Monçòn, y S. M. lo avia dado à D. Fernan Perez, electo de Siguença. Y deſpues deſto en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del miſmo año 1285. diò el Rey al miſmo Maeſtre D. Pedro Nuñez, y à ſu Orden de Santiago los Caſtillos de Beger, de Medina, y de Alcalà, con ſus terminos, derechos de las Igleſias, Almadravas, Peſquerias, Salinas, y derechos del Puerto de la Mar: todo loqual dice que dà en limoſna, por remiſsion de ſus pecados. *E eſtos Caſtiellos les damos* (ſon ſus terminos) *en tal manera, que tengan ſiempre el Convento de Caſtiella, y de Leon, en Beger, y en Alcalà.* Tiene eſte Previlegio la confirmacion de D. Rodrigo Rodriguez Manrique: y ſupueſto que eſtas Villas ſon las miſmas que ſe concedieron antes à la Orden de Santa Maria de Eſpaña, y al miſmo Maeſtre D. Pedro Nuñez, no queda duda en todo lo que emos inferido de ſu incorporacion en la de Santiago: y ſolo parece que eſte Previlegio dà luz de no aver tenido aquella nueva Orden confirmacion de la Sede Apoſtolica, ò de averſe extinguido por ſu autoridad, pues el Rey hace donacion deſtas Villas, llamandolas ſuyas: lo qual no pudiera ſi los tuvieſſe por bienes Eccleſiaſticos, como ſon todos aquellos de las Ordenes Militares.

Rades Cron. de Santiago c. 26.

Deſde el año 1279. pàran, como emos viſto, las confirmaciones de D. Pedro Rodriguez Manrique, quizà porque paſsò à Francia, y le detuvo allà la adminiſtracion de ſu Eſtado, ò neceſsitò de ſu conſejo el Vizconde AYMERICO VI. del nombre ſu ſobrino. Mas ya le hallamos en Caſtilla el año 1284. y ſiguiendo la Corte del Rey D. Sancho IV. quando aquel Principe en Sevilla el Jueves 10. de Agoſto Era 1322. aprobò todos los Previlegios que ſu padre, y abuelo avian concedido à la Igleſia de aquella Ciudad: y entre los Ricos-Hombres Caſtellanos que confirmaron eſte nuevo Previlegio, fue Don Pedro el vno: pues ſegun le copia D. Diego Ortiz de Zuñiga dice: *D. Pedro Rodriguez Malriquez conf.* ſiendo eſta la vltima memoria que hallamos ſuya.

An. de Sev. lib. 3. pag. 136.

Fue caſado D. Pedro con Doña MARINA GARCIA DE VILLAMAYOR, hermana de D. Fernan Garcia ſu cuñado, de D. Juan Garcia, D. Alonſo Garcia, y D. Diego Garcia de Villamayor, todos Ricos-Hombres, de la mayor autoridad, y poder de Caſtilla, y hijos de D. Garci Fernandez de Villamayor Rico-Hombre, Señor de Villamayor, y parte de la Bureva, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Berenguela, y de Doña Mayor Arias ſu muger, que tuvo gran repartimiento en la conquiſta de Sevilla, y quiere D. Joſeph Pellicer fueſſe hermana de S. Fernando; aunque no produce inſtrumento que lo juſtifique, como repararèmos quando ſe eſcrivan las ſucceſsiones de la gran linea de Villamayor. Eſte matrimonio de Doña Marina Garcia en la Caſa Manrique, eſcriviò D. Joſeph Pellicer, llamando à ſu marido D. Manrique de Narbona, Baron de Talayràn, y dice que ſe celebrò el año 1266. por la comodidad de aver venido aquel Señor à Caſtilla à tratar los matrimonios del Infante Don Manuel, y de D. Alonſo Manuel ſu hijo con Doña Conſtança, y Doña Guillerma de Moncada, hijas de Don Gaſtòn Vizconde de Bearne, en la forma que queda referido: y tambien eſcrive que Doña Ma-

BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL BURGOS

Lib. 3. c. 15 Marina llevò en dote el Eſtado de Polboranca, y que à ella, y à ſu marido diò el Rey Don Alonſo el Sabio el Eſtado de Amuſco, y Avia. En lo que toca al caſamiento con el Baron de Talayràn, ya dejamos dicho que ſu primer matrimonio durava el año 1293. y que no pudo caſar en Caſtilla, ni los Eſcritores Franceſes lo ſupieron. Y para la dotacion de Amuſco, y Avia, aun ay mayor dificultad, por que eſtos Lugares, y otros muchos de las Behetrias, eran ſolariegos, y hereditarios, por antigua dominacion de la Caſa de Lara, como ſe juſtifica por el libro del Becerro, que es vna deſcripcion general que el Rey D. Alonſo XI. mandò hacer el año 1340. de los Lugares de las Behetrias, y de las perſonas que en ellos dominavan, ò tenian naturalezas, diviſas, Yantares, Martiniegas, ò otros derechos. Porque como todo eſto iba ſucediendo de vno en otro en las familias: ò dividiendoſe por los caſamientos quando eran Lugares ſolariegos: ò ſeparandoſe entre todas las perſonas de vn linage, quando por ſer de Behetria entre parientes, podian los vaſſallos elegir Señor, como fueſſe de la familia dominante. Aſsi como ſi eran Behetria de mar à mar, podian dejar vn dueño, y tomar otro, el que mas à propoſito fueſſe para defenderlos, y hacerlos bien, que es de donde ſaliò el el nombre *Benefatoria*, ò *Benfetria*. A eſta cauſa eſtavan en confuſion para lo general los derechos, y las razones que cada Rico Hombre, ò Cavallero del Reyno tenian ſobre aquellos Lugares, y aun mas confuſas, y deſconocidas eſtavan las rentas Reales. Por lo qual quiſo el Rey aclararlas, y diſtinguirlas por la averiguacion que mandò hacer con los miſmos vaſſallos; de cuyas declaraciones ſe formò vn libro que andava ſiempre en la Camara del Rey, y de la voz *Abeçar*, que vale tanto como enſeñar, ſe llamò libro Becero, corrupto Becerro, que es como ſe nombran oy aquellos libros de las Comunidades, y Cabildos, donde ſe eſcrive el govierno, y hacienda de cada vno. Acabòſe eſte libro el año 1352. como por èl conſta, y tiene memoria en la Coronica del Rey Don Pedro, con que no puede dudarſe que quanto contiene es digno de indubitada fè: y en tal eſtimacion le an tenido todos los Eſcritores de mayor autoridad. En èl hallamos entre otras clauſulas vna que dice: *Famuſco de las nueve Villas, &c. eſte Lugar es ſolariego de* GARCIA MANRIQVE, *è de* DON GOMEZ *Arçobiſpo de Santiago, è de Ruy Gonçalez de Caſtañeda.* Y pues año 1440. era de los dos hermanos, y de Ruy Gonçalez de Caſtañeda ſu cuñado, no ſe puede dudar que le heredaron de Don Pedro Manrique ſu padre, que fue nieto del D. Pedro Rodriguez Manrique, cuyo es eſte capitulo. Mas porque aun queda poſsibilidad de que los perteneciеſſe aquel Lugar por merced del Rey, hecha à Don Pedro Rodriguez, y Doña Marina Garcia; debemos retroceder à la donacion que el año 1258. hicieron à la Orden de Santiago Doña Milia Rodriguez Manrique, hermana de D. Pedro Rodriguez, y D. Fernan Garcia ſu marido, en que incluyeron la parte que tenian en Famuſco. Y eſta miſma parte trocò la Orden el año 1285. con el Rey Don Sancho IV. por la Villa de Orcera, como dejamos dicho, y que S. M. la diò à Don Fernan Perez Obiſpo electo de Siguença. Verdad es, que antes avia tenido la Orden de Santiago otra parte en Amuſco, la qual el año 1231. trocò el Maeſtre D. Pedro Gonçalez con D. Garci Fernandez de Villamayor, y Doña Mayor Arias ſu muger, recibiendo de ellos para la Orden la heredad que tenian en Aza, ſus Aldeas, y terminos, como parece por inſtrumento que và en las Pruebas: y podia ſer eſta parte la miſma que poſſeyeron D. Fernan Garcia, y Doña Milia, hijo, y yerno de D. Garci Fernandez, y Doña Mayor Arias, ò componerſe de alguna porcion de ella el heredamiento que aquellos Señores dieron à la Orden de Santiago el año 1258. Mas de qualquier forma que fueſſe, no parece que pudo ſer donacion del Rey el Eſtado de Amuſco, que le vemos dividido en tantos dueños: y demàs deſtos Doña Mayor Rodriguez de Molina Señora de Ulloa, tambien fue Señora en parte de Amuſco, y lo heredò de ſu padre, y abuelo, como queda referido en el vltimo capitulo del libro antecedente. Sucediendo entonces en eſta Villa lo que tantas veces ſe à viſto con los otros Lugares ſolariegos, que no ſiendo de mayorazgo ſe dividen entre todos los hijos del poſſeedor: y en la miſma forma ſe hizo particion

PRVEBAS *pag. 684.*

Ambroſio de Moral. tom 3. f. 335.

D. Pedro Lopez de Ayala Cron de Don Pedro año 2. c. 14.

PRVEBAS *pag. 665.*

de

de Amuſco entre todos los hijos de la Caſa Manrique ; aun deſpues de aver recogido todo ſu Señorio, haſta que D. juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago la vinculò el año 1389. en la forma que dirèmos en ſu lugar.

Lo que no tiene duda es, que Don Pedro Rodriguez Manrique era Señor en parte de Amuſco, como tambien lo eran ſus hermanos, la Orden de Santiago, Ruy Gomez de Molina, los herederos de D. Garci Fernandez de Villamayor, y otros que no conocemos, y que ſi el matrimonio de Doña Marina Garcia de Villamayor le agregò alguna porcion nueva en Amuſco, ſeria de aquella que la Orden de Santiago vendiò à ſus padres el año 1281. y no por merced del Rey que no tenia en aquella Villa mas que la Soberania, y derechos inſeparables de ella. Y tambien es cierto, que à pocos años todas eſtas partes ſe vnieron, y conſolidaron en la Caſa Manrique, donde por fuerça del mayorazgo referido ſe à conſervado vnida, y es por ſu antigua poſſeſsion vno de los ſolares conocidiſsimos de eſta gran familia.

El matrimonio de Don Pedro Rodriguez Manrique, y Doña Marina Garcia de Villamayor, à dejado tan eſtablecida ſu memoria entre ſus deſcendientes, que por èl ſe introdujo en eſta Caſa el nombre GARCIA, nuevo, y eſtraño en ella, quanto propio, y antiguo en la de Villamayor. Y aun para no dejar duda en la familia que ſele introdujo an vſado con el nombre propio Garcia el patronimico Fernandez, en memoria de D. Garci Fernandez de Villamayor, padre de Doña Marina Garcia. De los hijos que tuvo D. Pedro Rodriguez en eſta Señora, no ſe conſerva mas memoria que de

13 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. Señor de Amuſco, Avia, S. Martin de Helines, Eſtar, Ovierna, Sotopalaclos, y otros muchos Lugares, Rico Hombre de Caſtilla, cuyo ſerà el primer capitulo.

CA-





ZVNIGA, en campo de plata vanda negra orlada de vna cadena de oro.

CAPITULO III.

13 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Rico-Hombre, III. Señor de Amuſco, Avia, Pina, Amayuelas, Sotopalacios, Eſtar, Ovierna, Palacios de Benagel San Martin de Helines, y otras tierras.*

POR el fallecimiento de D. Pedro Rodriguez Manrique, quedò la poſſeſsion de ſu Caſa en D. Garci Fernandez ſu hijo, à quien la memoria de ſu grande abuelo materno, participò eſte nombre que à hecho deſconocer ſu filiacion à algunos grandes Eſcritores; pero no ſolo ſe aſſegura, por la entera ſuceſsion de ſus padres, ſino porque ſus virtudes, ſu grado, y ſu autoridad, hacen infalible teſtimonio de averle producido aquel iluſtre conſorcio.

La primera memoria de D. Garci Fernandez empieza en el año 1298. porque aviendo vacado la Abadia de S. Martin de Helines, de que èl, y los Señores de la Caſa de Villalobos tenian el patronato: los Canonigos de aquella Caſa los pidieron licencia para paſſar à elegir ſuperior. Y aviendola concedido, y elegido ellos el Jueves 14. de Diciembre del miſmo año à Don Martin, que era Prior del miſmo Monaſterio, le preſentaron el Jueves 19. de Febrero del año ſiguiente 1299. à D. Fr. Fernando Obiſpo de Burgos, para que le confirmaſſe, y inſtituyeſſe Abad: y en la preſentacion dijeron, que le avian electo con licencia de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y de Garci Fernandez Manrique, y de Don Roy Gil hermano del dicho Don Lope patronos de la dicha Igleſia de San Martin, como conſta por inſtrumentos del Archivo de la Igleſia de Burgos. Eſte patronato de S. Martin de Helines, y el Señorio del miſmo Lugar, era de las dos familias de Manrique, y Villalobos, y aſsi leemos en el libro del Becerro: *San Martin de Helines. Eſte Lugar es ſolariego de los de Villalobos, è de los* MANRIQVES, *è que ſon vaſſallos de Lope Rodriguez de Villalobos.* Pero deſpues, quizà por la extincion de la Caſa de Villalobos, quedò todo el patronato à la Caſa Manrique, y Don Juan Fernandez Manrique II. Conde de Caſtañeda, le incluyò el año 1484. en ſu mayorazgo: deſpues de lo qual ſe anejò aquella Igleſia à la Colegial de Aguilar de Campò el año 1542. à inſtancia de D. Juan Fernandez Manrique III. Marques de Aguilar, como adelante dirèmos.

PRVEBAS *pag.* 42. *y* 685.

PRVEBAS *pag.* 133.

El

El miſmo año 1299. empiezan las memorias de D. Garci Fernandez en los Previlegios Reales, porque en vno en que el Rey D. Fernando IV. en Valladolid à 11. de Abril, confirmò à Pedro Lopez de Padilla el cambio hecho entre el Rey D. Alonſo VIII. y D. Armengoth de las Villas de Fromeſta, Ferrezuela, Rovecedo, y Eccleſia, que S. M. le diò por el Caſtillo de Fridas. Y en otro, en que el miſmo Rey D. Fernando IV. en Burgos à 20. de Mayo Era 1337. aprobò el que el Rey D. Sancho ſu padre diò à los Clerigos Parroquiales de aquella Ciudad, dice en la ſegunda coluna de ambos: *Don Garci Fernandez Malric conf.* En la miſma forma leemos ſu nombre en otro Previlegio que el Rey diò en Valladolid à 28. de Junio Era 1338 año 1300. en que confirma à los vecinos de Oropeſa las franquezas que el Rey ſu padre los avia concedido. En el año ſiguiente 1301. confirmò aſsi otro Previlegio del Rey fecho en Burgos à 7. de Diciembre, para aprobar la merced que avia hecho en Santiſtevan de Gormàz à 22. de Noviembre del miſmo año à D. Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago, de la mitad de los ſervicios, y pedidos, que los Lugares de la Orden avian de dar à ſu Mageſtad. Del año 1302. le anotadas confirmaciones de Previlegios el Obiſpo Don Fr. Prudencio de Sandoval, vno dado à la Igleſia de Burgos, y otro dado à 16. de Setiembre à la Igleſia de Avila. Sin los quales emos viſto otros tres Previlegios originales del Rey Don Fernando IV. en que tambien confirma, llamandoſe *Don Garci Fernandez Malric.* En el primero dado en Burgos à 15. de Enero Era 1340. confirma à Don Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago, ſu Mayordomo Mayor, y à los Freires de la miſma Orden, todos ſus Previlegios. En el ſegundo dado en Segovia à 2. de Noviembre, concede al miſmo Maeſtre de Santiago Don Juan Oſſorez, para en toda ſu vida, la mitad de los ſervicios, pechos, y pedidos que le avian de dar todos los Lugares de ſu Orden. Y en el tercero que es librado en Valladolid à 18. del miſmo mes de Noviembre, hace exempta à la Orden de Santiago de las acemilas que debia dar à S. M. de los Lugares que tenia en el Arçobiſpado de Toledo, y Obiſpado de Cuenca.

Hiſt. del Emperador Don Alonſo VII. p. 421.

Pero aun mas que todo eſto mueſtra la autoridad de Don Garci Fernandez otro Previlegio que el Rey diò el miſmo año 1302. en Burgos à 27. de Julio, por donde conſta que no ſolo era Rico-Hombre, ſino de los mas principales, y de mayor autoridad de Caſtilla, y que como tal concurriò en las Cortes que alli ſe celebraron al Reyno, y fueron las primeras del Rey D. Fernando IV. Libròſe eſte Previlegio para confirmar à la Villa de Pancorbo, ſus fueros, coſtumbres, y bueVios, y dice S. M. que lo otorga aſsi: *Eſtando en la Cibdat de Burgos en las Cortes que agora y fiz ſeyendo connuſco ayuntados la Reyna Doña Maria nueſtra madre, y el Infant D. Enrique nueſtro tio, y el Infante Don Pedro nueſtro hermano, y Don Alfon Infante de Portugal, y Don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, y nueſtro Chanceller Mayor, y Maeſtre Ferrando Obiſpo de Calahorra, y Don Alfon Obiſpo de Coria, y D. Alfon Obiſpo de Aſtorga, y nueſtro Notario Mayor en el Regno de Leon, y otros Perlados, y Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y nueſtro Alferez, y Don Johan Alfon de Haro Señor de los Cameros, y Don Lope nueſtro cormano, y Don Alfon nueſtro tio, y Don Ferrand Rodriguez de Caſtro, y Don Pedro Ponz, y Garcia Fernandez de Villamayor nueſtro Adelantado Mayor en Caſtiella, y Lope Rodriguez de Villalobos, y* GARCIA FERNANDEZ MALRIQVE, *y Lope de Mendoza, y Don Beltràn Doñat, y otros muchos Ricos-Hombres, y Infançones, y Cavalleros, y Omes bonos de las Villas de Caſtiella, y de los otros nueſtros Señorios que y fueron connuſco ayuntados.* Con eſtas miſmas palabras emos viſto otro Previlegio del Rey, dado el miſmo dia para confirmar ſus fueros, coſtumbres, y libertades à la Villa de Treviño. Y otro fecho tambien en Burgos à 20. de Julio Era 1343. que es año 1305. para confirmar à aquella Ciudad todos ſus Previlegios, y aſsi ſe darian, como era coſtumbre, à todas las Ciudades, y Villas del Reyno. Y pues aviendo en èl tanto numero de Ricos-Hom- como ſe vè en las confirmaciones ya citadas, no nombra el Rey, ſino onze, y entre ellos à nueſtro D. Garci Fernandez Manrique, bien ſe vè que eſtos eran los mas poderoſos, y autorizados de la Corona.

PRVEBAS pag. 42.

Continuanſe las memorias de D. Garci Fernandez en los Previlegios de los años

años ſiguientes: pues en vno que ſe librò en Burgos à 14. de Mayo Era 1342. que el año 1304. confirmando los fueros de Nagera, dice en la ſegunda coluna *D. Garci Fernandez Manric conf.* Y en el año 1305. no ſolo confirmò el Previlegio de Burgos referido arriba, ſino otro dado en Medina del Campo à 8. de Junio à favor de la Ciudad de Plaſencia, con inſercion de ciertas mercedes que en las Cortes de Medina avia el Rey concedido à las Villas de las Eſtremaduras, y del Reyno de Toledo, y le imprimiò Fr. Alonſo Hernandez. De otro Previlegio otorgado à la Villa de Agreda, para que ſe juzgaſſe por el fuero que la avia dado el Rey Don Alonſo, hace memoria el Obiſpo Sandoval refiriendo ſu fecha à 14. de Mayo del miſmo año 1305. y que le confirma nueſtro D. Garci Fernandez. Y aunque de los años referidos ay otros muchos Previlegios con ſu nombre, ninguno emos hallado que paſſe de eſte de 1305: antes en èl à 9. de Noviembre ſe halla confirmando à ſu hijo D. Pedro Manrique, de que inferimos que ya avia paſſado deſta vida D. Garci Fernandez: y deſto difiere poco Don Joſeph Pellicer, quando en el memorial de la grandeza del Conde de Santiſtevan ſeñala ſu fin el año 1306.

Hiſt. de Plaſencia p. 50

Hiſt. del Emperador Don Alonſo VII. p. 421.

Memorial del Conde de Santiſtevan f. 12.

Fue eſte Rico-Hombre inſigne bienhechor del Monaſterio de S. Salvador de Palacios de Benagel, Benayel, ò Baniel, de Religioſas de N. P. S. Benito, antigua fundacion de ſus aſcendientes, dos leguas de Burgos. Y aviendo heredado ſobre la devocion, el derecho de naturaleza, y parte del Señorio de la mitad de aquel Lugar, porque la otra era dominio ſolariego del miſmo Monaſterio, como conſta por el libro del Becerro, iluſtrò mucho con edificion aquel Convento, labrò vna caſa para ſu habitacion inmediata à èl, y alli eligiò la ſepultura, y la recibiò, como afirma D. Joſeph Pellicer en el lugar inmediatamente citado, y conſta por vnas tablas antiguas que permanecen en aquella Igleſia, de que eſtampamos alguna memoria en las Pruebas. En ellas ſe lee, que Don Garci Fernandez fue Virrey de Caſtilla: que ſe hizo hermano de aquella Caſa: que le llamaron *Garci Madruga*, por las malas madrugadas que dava à los Moros, para lo qual deſpertando à la media noche à ſus Cavalleros los decia: *Levantaos Señores à pelear, que mis Monjas ſon levantadas à rezar*: y que finalmente le mataron los Moros en vna batalla. De todo eſto, la hermandad, y devocion al Monaſterio no merece duda, ni tampoco es razon detenerſe à diſcurrir ſobre ſi le llamaron, ò no Garci Madruga: pues por la miſma cauſa que à èl ſe le atribuye, dieron en Caſtilla aquel cognombre à otros Cavalleros de inſigne valor, como à Garci Mendez de Sotomayor Señor del Carpio. Pero el Virreynato, y el fin de D. Garci Fernandez peleando con los Moros, neceſsitan de mayor autoridad para ſu eſtablecimiento.

PRVEBAS *pag. 686.*

PRVEBAS *pag. 42.*

El Monaſterio de San Salvador de Palacios, no ay duda que es fundacion de la Caſa de LARA, y que por donacion ſuya gozò el vn barrio de los dos que tenia aquel Lugar, quedandoſe el otro de Behetria entre parientes, que es por lo que dice el libro del Becerro, que eran deviſeros de la Behetria de aquel Lugar Palacios de Baniel, Don Nuño, que es Lara, D. Pedro, Garci Fernandez Manrique, tres hijos de Ruy Perez de Villalobos, Lope Diaz de Almanſa, Alfonſo Lopez de Haro, Ruy Gonçalez de Caſtañeda, y otros: y que Garci Fernandez Manrique era Señor del dicho Lugar. El otro barrio en que el Monaſterio ſe fundò, y fue dotado, y el Monaſterio miſmo, ſugetaron à la Igleſia de Burgos, y à Don Juan ſu Obiſpo el año 1243. DOÑA SANCHA FERNANDEZ DE LARA, muger del Infante D. Fernando de Portugal, Señor de Serpa, y la Condeſa de Ampurias ſu hermana, hijas del Conde DON FERNANDO DE LARA, primo hermano del Conde DON PEDRO MANRIQVE, viſabuelo de nueſtro D. Garci Fernandez: y en la eſcritura que deſto ſe hizo, dice Doña Sancha, que dà: *El Monaſterio de S. Salvador de Palacios de Daniel, con quanto yo è mi hermana la Condeſa de Ampurias* DOÑA TERESA FERNANDEZ *y avemos*. En fuerça de lo qual permanece aquella Caſa ſugeta al Arçobiſpo de Burgos.

PRVEBAS *pag. 626.*

El caſamiento de Don Garci Fernandez Manrique, dice Pellicer, que fue con Doña Tereſa Ruiz de Sotomayor; pero ſe equivocò, porque eſta Señora es la mu-

muger de D. Pedro Manrique ſu hijo, como juſtificarèmos luego. Alonſo Tellez de Meneſes, Salaçar de Mendoza, y Lavaña dicen, que casò con Doña Tereſa Ruiz dela Vega. Pero en los inſtrumentos de aquella Caſa no emos hallado razon alguna deſta Señora. Las memorias citadas de S. Salvador de Palacios dicen, que ſu muger de D. Garci Fernandez ſe llamò *Doña Tereſa Manrique y Zuñiga*, y que viuda tomò el habito de N. P. S. Benito en aquel Monaſterio, donde fue Abadeſa, y donde eſtà ſepultada, en medio de ſu marido, y hijo, cada vno en vn atahud de brocado. Haceſenos dificil la vnion delos dos apellidos Manrique, y Zuñiga en aquella edad, no ſabiendoſe anterior enlazamiento deſtas dos familias: y tenemos por cierto, que el que diſpuſo aquellas tablas diò tambien à eſta Señora el apellido de ſu marido: coſa muy practicada en tonces, y permanente oy en algunas Provincias de Europa. Conque la conformidad de los tiempos, y nombres, ſiguiendo la razon de eſtas tablas, nos lleva à entender, que D. Garci Fernandez Manrique casò con Doña Teresa de Zvñiga, hermana de D Inigo Ortiz Deſtuñiga Señor del valle Deſtuñiga, Alferez Mayor de Navarra, el que el año 1274. tranſplantò à Caſtilla aquella gran Caſa, quando no quiſo reconocer à la Reyna Doña Juana, hija de D. Enrique Rey de Navarra: y ambos eran hijos de D. Ortun Ortiz de Zuñiga Señor de la Caſa, y valle Deſtuñiga, y de Bañares, Mendavia, y las Cuevas, Rico-Hombre, y Alferez Mayor de Navarra, que vivia el año 1270. y de Doña Tereſa de Rada ſu muger, hija de D. Gil de Rada Rico-Hombre de Navarra, y de Doña Tereſa de Beaumont, y nietos de D. Lope Ortiz Señor Deſtuñiga, Mendavia y las Cuevas, Alferez Mayor de Navarra, y de Doña Tereſa de Azagra ſu muger, hermana de D. Pedro Fernandez de Azagra Señor ſoberano de Albarracin. Podria mediar para la efectuacion deſta aliança en la Caſa de Zuñiga la circunſtancia de que D. Lope Diaz Rico-Hombre, Señor de Rada, y de los honores de Corella, Villa-Franca, y Artaſona, tio de Doña Tereſa de Zuñiga, hermano de ſu madre, eſtava caſado con Doña Brvnisenda de Narbona, hija de Aymerico VI. Vizconde de Narbona, primo ſegundo de nueſtro D. Garci Fernandez Manrique. Y aunque en las memorias de la Caſa de Zuñiga no ay razon deſte matrimonio, no parece que puede convenir à otros Señores della, que à los que quedan eſcritos: y quizà el averſe paſiado à Caſtilla el año 1274. D. Inigo Ortiz Deſtuñiga, y no à Aragon, donde tenia muchos deudos, ſeria por la circunſtancia de aver caſado en ella a Doña Tereſa ſu hermana, y à otra hermana Doña Maria, que ſe dice fue muger de D. Pedro Ruiz Señor de Feneſtroſa. Doña Tereſa llama el Conde D. Pedro à la muger de D. Garci Fernandez, y de ella hace mencion, aunque ſin expreſſar ſu nombre, el libro del Becerro, quando dice, que D. Juan Garcia Manrique, y ſu madre llevaron ſiempre la Martiniega de Palacios de Baniel por merced del Rey. En eſta Señora tuvo D. Garci Fernandez Manrique los hijos ſiguientes.

Eſpejo de Noc. titul. Manrique. Dignidades de Caſtilla, l. 3 c. 3 Lavaña, not. à la pag. 110. de el Conde Don Pedro. PRVEBAS *pag.* 42.

Pellic. mem. del Conde de Miranda f. 14. *y* 128.

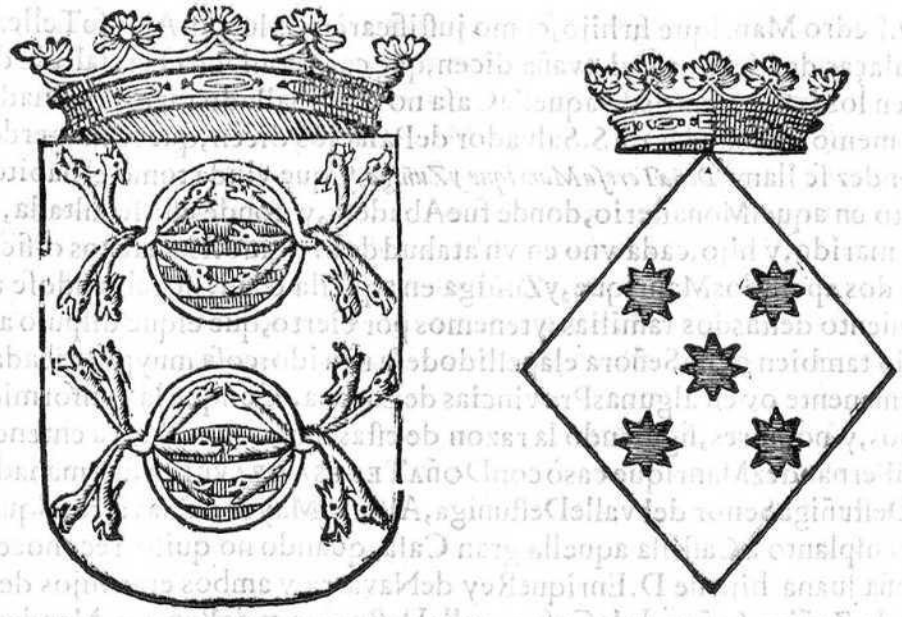
PRVEBAS *pag.* 686.

14 D. Pedro Manrique II. del nombre IV. Señor de Amuſco, Avia, Palacios de Baniel, Soto-Palacios, Ovierna, Eſtar, y Pina, que es por quien ſe continùa la ſuceſsion, como veremos en el capit. 5.

14 D. Juan Garcia Manrique Rico-Hombre, Señor de Otèr de Moronta, y de parte de Amuſco, Adelantado Mayor de Caſtilla, de quien luego trataremos.

14 Doña.....Manrique, que fue muger de D. Rodrigo Perez de Villalobos Rico-Hombre, Señor de la Gaya, la Mata, Reſtocia, Arſera, y S. Martin de Helines, cuyas confirmaciones ſe vèn en los Previlegios deſde el año 1318. al de 1344. y era hijo de D. Lope Ruiz de Villalobos Rico-Hombre, Señor de S. Martin, Vilbeſtre, y Valdajòz, y de Doña Berenguela de Caſtañeda ſu muger. Eſte matrimonio ſe infiere, y ſe juſtifica por el libro del Becerro, donde hallamos que fueron hijos de D. Rodrigo Perez, D. Lope Rodriguez de Villalobos Señor de S. Martin de Helines, Eſcalada, Mataporquera, y otros muchos Lugares, Rodrigo Rodriguez de Villalobos, Fernan Rodriguez de Villalobos, y Garci Fernandez de Villalobos: todos los quales tuvieron naturaleza, y Señorio en la mayor parte de los Lugares de Garci Fernandez Manrique ſu primo hermano V. Señor de Amuſco: y el nombre Garci Fernandez, nuevo en la Caſa de Villalobos, con tanta comunidad de herencias con los Manriques, hace entender que ſe introdujo todo por eſte matrimonio, de que tratarèmos otra vez quando ſe eſcriva la linea de Villalobos.

PRVEBAS *pag.* 676. 685. 686. 688. *y* 689



ROJAS, *Cinco Estrellas azules en campo de oro.*

CAPITULO IV.

14 *DON JUAN GARGIA MANRIQUE RICO-Hombre Señor de Tor de Moronta, y de parte de Amuſco, Celadilla, y Palacios de Baniel, Adelantado Mayor de Caſtilla.*

AUN no ſe contentò la Caſa Manrique con moſtrar ſu devocion à la de Villamayor, vſando por ella el nombre *Garci Fernandez*, pues tambien vemos que admitiò deſpues por ſu memoria el de *Juan Garcia*, que no à ſido menos celebre, aunque no tan frequentado, en los Manriques, y ſe le dieron ſus padres à eſte Señor en obſequio de Don Juan Garcia de Villamayor Señor deſta Caſa, Rico-Hombre, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonſo el Sabio, y Adelantado Mayor de la Mar, que fue, como dejamos dicho, hermano mayor de Doña Marina Garcia de Villamayor ſu abuela. Con el nombre parece que le impuſieron tan eficazmente la imitacion de las virtudes, y de la autoridad de ſu tio, que no hallarèmos en ſu tiempo quien en eſtas calidades reſplandecieſſe mas en Caſtilla: ſiendo en la Hiſtoria, y en los Previlegios frequentiſsima ſu memoria.

Tuvo por particion de los bienes de Don Garci Fernandez ſu padre muchos de aquellos Lugares ſolariegos ſuyos, y las diviſas, y naturalezas de otros, como de parte dellos hace ſeguridad el libro del Becerro. Y ſus memorias empiezan en los Previlegios Reales deſde el año 1326. en que le hallamos confirmando quatro del Rey Don Alonſo XI. los tres dados en Valladolid à 26. de Febrero, aprobando las franquezas de Burgos, de Pancorbo, y de Oropeſa: y el quarto fecho en Burgos à 22. de Mayo, para confirmar à la Villa de Pancorbo vn Previlegio del Rey ſu padre, y en todos leemos en la ſegunda Coluna: *Don Juan Garcia Malrique conf.* Aſsi tambien es confirmador del Previlegio que el miſmo Principe concediò en Cordova à 16. de Febrero del año 1328. al Monaſterio de San Aguſtin de aquella Ciudad, y le imprimiò Fr. Tomàs de Herrera. Del miſmo modo, y ya con Don Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino II. del nombre, confirmò eſte Señor el Previlegio que el Rey librò en Segovia à 8. de Octubre del año 1331. confirmando los antiguos al Obiſpo, y Cabildo de la miſma Ciudad: y ſegun copia Diego de Colmenares ſus confirmaciones, ſe lee en èl: *D. Joan Garcia Manrique conf. D. Garci Fernandez Manrique conf.* Y de la miſma ſuerte ſe hallan ſus nombres en el Previlegio que el Rey diò en Sevilla à 16. de Setiembre del año 1333. para confirmar el que dos años antes avia concedido al Monaſterio de San Aguſtin de Cordova. El año ſiguiente de 1334. con-

Hiſt. de San Aguſtin de Salamanca. pag. 83.

Colm. Hiſt. de Segovia, c. 24. pag. 265.

confirmaron tambien el Previlegio dado en Herrera à 28. de Agoſto para hacer firme la conceſsion del Rey Don Alonſo el Sabio, de que el Obiſpo, y Cabildo de Burgos no pagaſſen moneda. El año 1335. ſon igualmente confirmadores del Previlegio, en que el Rey diò el Caſtillo de Tiſcar à la Ciudad de Ubeda, y eſtà impreſſo en la Nobleza de Andalucia. Tio, y ſobrino confirmaron tambien el año 1339. el Previlegio que en Madrid à 1. de Diciembre ſe librò para aprobar los antiguos de la Villa de Pancorbo. El año 1344. confirman otros tres Previlegios del Rey, que vimos originales: el primero fecho en Sevilla à 25. de Mayo, dà el Alcaçar de Manifle, en Algecira, à Don Egidio Bocanegra de Genua Almirante Mayor de la Mar. El ſegundo, fecho en Segovia à 29. de Setiembre, dà los pechos, y derechos de Eſcamilla à Iñigo Lopez de Orozco Señor de aquel Lugar. Y el tercero, que es dado en Segovia à 6. de Octubre, concede à la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor de Guzman, el fuero de Cordova. El miſmo año confirmaron el Previlegio que el Rey diò en Burgos à doce de Setiembre, à favor de los Clerigos Parroquiales de aquella Ciudad: y el de 1351. reynando ya el Rey Don Pedro, fueron confirmadores de otros quatro Previlegios Reales: vno fecho en 8. de Octubre, aprobando las franquezas de Pancorbo: otro en 25. del miſmo mes, eſcuſando de portazgo à los vecinos de la miſma Villa: otro, dado en Valladolid à 3. de Noviembte confirmando al Obiſpo de Burgos el pecho que debia llevar de los vecinos de Villaſurde: y otro en 22. del miſmo Noviembre, confirmando el Previlegio que el Rey ſu padre diò à las Ordenes Militares, para que los pleytos que tenian ſobre recuperar los bienes que las avian ocupado, ſe libraſſen ſolo por los Alcaldes de ſu Corte: en todos los quales ſe llama Don Juan Garcia Adelantado Mayor de Caſtilla. Demàs deſtas confirmaciones, ſeñala otras muchas deſte Rico-Hombre el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, y emos querido anotarlas juntas, para no mezclar con ellas las otras memorias de ſu vida.

Nobl. lib. 2. cap. 75.

Hiſt. de Don Alonſo VII. p. 422.

Hallamos ya en la Hiſtoria las acciones de Don Juan Garcia Manrique deſde el año 1329. tres deſpues del que empieza à leerſe ſu nombre en los Previlegios. En eſte ſabemos, que èl, y Don Pedro Fernandez de Caſtro, Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, con los Maeſtres de Santiago, Calatrava, y Alcantara, fueron con el Rey deſde Burgos à Tarazona, quando ſu Mageſtad llevò à aquella Ciudad à la Infanta Doña Leonor ſu hermana, para que celebraſſe alli ſus bodas con el Rey Don Alonſo IV. de Aragon, y aſsiſtiò à todas las funciones de aquella jornada.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 81.

El año 1332. en que el Rey ordenò en Burgos el mageſtuoſo acto de ſu coronacion, aſsiſtiò à èl Don Juan Garcia, y es vno de los diez y nueve Ricos-Hombres que ſu Mageſtad armò Cavalleros dos dias deſpues en el Monaſterio de las Huelgas, y todos los nombra ſu Cronica por eſta orden: Don Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, Don Alvar Diaz, y D. Alonſo Tellez ſus hermanos, Don Ruy Perez Ponce Señor de la Puebla, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, Ricardo de Albret Vizconde de Tartas, Don Luis de la Cerda, nieto del Infante Don Fernando, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Ruy Perez de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, Don Garci Fernandez Manrique, Don Alvar Perez de Guzman, Don Alfonſo Mendez de Guzman, deſpues Maeſtre de Santiago, Don Gonçalo Ruiz Giron, Don Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Don Ramiro Flores de Guzman ſu hermano, y Don Fernan Dalvarez Daza. Todos los quales aquel dia miſmo, y el ſiguiente, en que cada vno dellos armò cierto numero de Cavalleros de ſu ſequito, comieron en publico con el Rey, y por todas ſus circunſtancias, acia la eſtimacion del Principe, y el honor de los ſubditos, fue vna de las mayores ſolemnidades que viò Caſtilla.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 104.

Sitiaron poco deſpues los Moros à Gibraltar, plaça en todos tiempos de gran-

grande importancia: y deſeando el Rey conſervar ſu poſſeſsion, hizo llamamiento general de todos ſus vaſſallos para ſocorrerla: y ſiendo Don Juan Garcia vno de los Ricos-Hombres que acudieron, le nombra la Coronica entre los que entraron con ſu Mageſtad en Sevilla el dia 8. de Junio de 1333. Pero como antes que el Rey llegaſſe ſe huvieſſe rendido la plaça, no ſe pudo hacer otra coſa que bolverla a ſitiar, aunque con gran riesgo: porque faltando los baſtimentos, y acudiendo el Rey de Granada, y Infante Abomelique al ſocorro, con conſiderable Exercito, fue meneſter toda la virtud del Rey, y de ſus tropas, para no perderſe todos. Haſta que finalmente no teniendo facultad para conſeguir tanto empeño, y deſeando los Moros conſervar lo adquirido, todos ſe redugeron al tratado de vna tregua, que ſe ajuſtò por quatro años, dejando las coſas en el eſtado que tenian, y allanandoſe el Rey de Granada à pagar aquel feudo, ò parias, con que antes reconocia la Corona.

Cron. de D. Alonſo XI. c.117.

Avia mala correſpondencia en eſte tiempo entre las fronteras de Caſtilla, y Navarra, y Enrique de Solibert Governador de aquel Reyno por el Rey Felipe III. ſe atreviò el año 1335. à ocupar à Fitero, Lugar de Caſtilla, donde eſtà vn inſigne Monaſterio del Ciſtèr. Por lo qual, y porque los Navarros, auxiliados de algunas tropas de Aragon, hicieron entrada por Caſtilla, reſolviò el Rey reprimir ſu deſorden, embiando contra Navarra ſuficiente Exercito con el Pendon de D. Pedro ſu hijo, à cargo de Martin Fernandez Portocarrero Governador de Villanueva del Freſno. Para eſto, dice ſu Coronica, *mandò llamar à Don Diego Lopez de Haro fijo de D. Lope el chico, y à D. Fernan Rodriguez de Villalobos, y à* D. JVAN GARCIA MANRIQVE, *y à Don Rodrigo de Ciſneros, y à Don Pero Nuñez de Guzman, y à Ramir Flores ſu hermano, y à Don Lope Diaz de Almazàn, y à Don Gonçalo Ruiz Giròn y à Don Gonçalo Nuñez Daza, y à Don Alvar Rodriguez Daza, Ricos Hombres de Caſtilla, y Leon, &c.* Refiere deſpues que llamò tambien a los Cavalleros de la Meſnada de ſu Mageſtad, y que à todos juntos encargò la empreſſa en Valladolid, pidiendolos, que reſpecto de la corta edad de Don Pedro ſu hijo, que avia de ſer el General de aquella Armada, recibieſſen en ſu nombre por tal a Martin Fernandez Portocarrero Mayordomo Mayor de aquel Principe: lo qual acetaron aquellos Señores con gran guſto del Rey: *como quier* (dice la Coronica) *que algunos dellos eran Ricos-Homes, y de mayores ſolares que Martin Fernandez, y avia y otros Cavalleros de tan buenos ſolares como èl, &c.*

Cron. de Don Alonſo XI. c.146. Zurita An. tom.2 lib.7 c.14.

En execucion de la voluntad del Rey paſſaron eſtos Ricos-Hombres, y Cavalleros à Navarra, ſe puſieron à la viſta de Tudela, donde eſtava el Exercito de los Navarros, y Aragoneſes, y combatiendo con ellos, no ſolo los violentaron à retirarſe en fuga, con perdida conſiderable: pero acudiendo Miguel Perez Zapata, que con algunas Compañias de cavallos avia llevado baſtimentos à Fitero, le atacaron, y deshicieron en la campaña, con priſion del miſmo Miguel Perez, y de los mas principales que le ſeguian, y muerte de gran parte de ſus tropas. Con eſte buen ſuceſſo ſe retiraron los nueſtros à Alfaro, y deſpues recuperaron à Fitero, ſe apoderaron de los Caſtillos de Tudegen, y Viſa, y divididos en tres eſquadrones corrieron ſeparadamente el Reyno de Navarra, haciendo ſentir à los Lugares abiertos, ò de poca fortaleza, las incomodidades de vna ſangrienta guerra, haſta que el Rey, eſtando enfermo de quartanas, mandò en Amuſco que ceſſaſſe la hoſtilidad, y ſe retiraſſen ſus tropas.

Colm. Hiſt. de Segovia, p.267.

Reſolviò el Rey el año ſiguiente 1336. reducir à ſu ſervicio, por la fuerça, à Don Juan Nuñez IV. del nombre, Señor de Lara, y de Vizcaya, que vnido con otros Ricos-Hombres, trabajava por introducir novedades. Y aviendo diſpueſto que el dia 14. de Junio ſitiaſſen ſus tropas las Villas de Torre-Lobaton, Villafranca de Montes de Oca, y Buſto, Fortalezas principales del Señor de Lara, ſu Mageſtad miſmo ſe puſo ſobre Lerma, donde aquel Principe eſtava, con entera diſpoſicion à hacer vna porfiada defenſa. Y como el Exercito del Rey no fueſſe de crecido numero, y las ſalidas de los ſitiados ſe repitieſſen vigoroſamente, dice ſu Coronica, que por eſto llamò ſu Mageſtad à los Ricos-Hombres que vivian en la comarca: y que le acudieron luego Don Fernan Rodriguez Señor de

Cron. de Don Alonſo XI. c.160.

de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, y Don Garci Fernandez Manrique, y otros Cavalleros, con cuya comitiva quedò el Exercito muy numeroſo. Los ſuceſſos de eſta guerra pertenecen mas à la vida del Señor de Lara, para donde los reſervamos.

El año 1339. acompañò Don Juan Garcia al Rey en la jornada de Andalucia, y entrada que hizo à los Moros de Ronda, Archidona, y Antequera, y ſe hallò en la batalla que ſu Mageſtad ganò de los Infieles junto à Ronda: de lo qual hace teſtimonio ſu Coronica, que le nombra entre los Grandes que ſalieron aſsiſtiendo à S. M. deſde Sevilla para aquella entrada. Dos años deſpues le hallamos tambien con el Rey en Sevilla, quando hizo llamamiento general para ſocorrer à Tarifa, ſitiada por Albohacèn Rey de Marruecos, y es vno de los Grandes que la Coronica dice aſsiſtieron al gran Conſejo que el Rey congregò en ſu Palacio, para que ſe determinaſſe la opoſicion de los Enemigos, donde quedò reſuelto, que ſin embargo de la diſparidad de las fuerças, ſe dieſſe batalla à los Moros. Siguiendo eſte deſignio, llamò el Rey en ſu ayuda al Rey Don Alonſo IV. de Portugal ſu ſuegro, que acudiò luego con mil cavallos: y diſpueſtas las vrgencias de tan gran reſolucion, marcharon ambos Principes à Tarifa, donde los Reyes de Marruecos, y de Granada tenian tan formidable Exercito, que Juan Nuñez de Villayſan cuenta en èl 50y. cavallos, y 600y. Infantes. Determinòſe la batalla para el Lunes ſiguiente, y ſe acordò, que Don Juan Garcia Manrique tuvieſſe la vanguardia, con Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya, el Maeſtre de Santiago, Don Juan de la Cerda Señor de Gibraleon, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, Don Enrique Enriquez Señor de Villalva, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Diego Lopez de Haro, Don Fernan Gonçalez Señor de Aguilar, Don Juan Rodriguez de Ciſneros Señor deſta Caſa, D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco, y D. Alvar Rodriguez Daza: à todos los quales llama la Coronica Ricos-Hombres, y ſe ordenò que fueſſen con ellos los Concejos de Sevilla, Xerez, Carmona, y del Obiſpado de Jaen. Y con eſta diſpoſicion ſe diò la glorioſa batalla del Salado, donde el Lunes 30. de Octubre del año 1340. triunfò la virtud del Rey de todo el poder de los enemigos del nombre Chriſtiano, conſiguiendo vna de las mayores, y mas cumplidas vitorias, que lograron en toda la reſtauracion de Eſpaña las armas Caſtellanas.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 198.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 246.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 253.

Siguiendo el Rey las glorioſas impreſsiones de ſu grande eſpiritu, ſe puſo ſobre Algecira el dia 3. de Agoſto del año 1342. plaça que ſirviendo à los Moros de eſcala franca para paſſar à Eſpaña, era ſu conſervacion ſu mayor empeño. Acompañaron à ſu Mageſtad deſde el principio los Ricos-Hombres, y Concejos de Andalucia, los Maeſtres de las Ordenes, y algunos Prelados: pero luego acudieron los Grandes Caſtellanos, y Leoneſes, y las tropas de las Ciudades, y Villas de aquellos Reynos. Y en el mes de Março del año 1343. llegaron al Exercito Don Juan Garcia Manrique, Don Garci Fernandez ſu ſobrino, Señor de Amuſco, Alvar Rodriguez Daza, y los Obiſpos de Salamanca, Zamora, y Badajòz, todos los quales quiſo el Rey que con ſus tropas ocupaſſen vna caba, que pocos dias antes ſe avia perfeccionado cerca de los ſitiados. El Rey de Granada, reforçado de los Moros de Africa, llegò con grueſſo Exercito al Rio Guadiaro, cinco leguas de Algecira, con animo de ſocorrerla, y lidiar con los Chriſtianos. Y aviendo tenido el Rey eſta noticia, reſolviò abreviar el camino de los Enemigos, ſaliendo con el grueſſo de ſus tropas à encontrarlos, ſin dejar por eſto de proſeguir el ſitio, en que quiſo, que para impedir la reſolucion de los ſitiados, quedaſſen con los Concejos Don Juan de la Cerda Señor de Gibraleon, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos ſu cuñado, Don Juan Garcia Manrique, Gonçalo Nuñez Daza, Gonçalo Ruiz Giròn, Ramiro Flores de Guzman, Juan Rodriguez de Ciſneros, Don Ladron de Guevara Señor de Oñate, y Don Beltràn Velez ſu hermano, Merino Mayor de Guipuzcoa. Aunque deſpues de las oportunas prevenciones que el incanſable eſpiritu del Rey hizo para la ſe-

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 288.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 294.

guridad de ſu Exercito, y de ſu honor, los Moros guardaron la linde del Rio, y ſu Mageſtad determinò cuydar de ſu principal intento en la conquiſta de Algecira. Alli, à fines del mes de Agoſto de 1343. diſpuſo ſu Mageſtad ciertas emboſcadas para deshacer en ellas a los ſitiados, ſi ſe conſiguieſſe empeñarlos en alguna ſalida: y en vna deſtas quiſo que eſtuvieſſe D. Juan Garcia con D. Garci Fernandez ſu ſobrino, el Señor de Villalobos, las tropas de Don Diego de Haro, y el Concejo de Cordova; pero los Moros hicieron la ſalida por otra parte. Deſpues deſto formò el Rey ttes celadas, ò emboſcadas, y encargò la vna à nueſtro Don Juan Garcia, con Don Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino, Don Enrique Enriquez Señor de Villalva, Alvar Rodriguez Daza, y las tropas de Don Diego de Haro, y de los Concejos del Obiſpado de Jaen, Soria, Atiença, y Almazan: los quales, y los otros Ricos-Hombres, à quien ſe diò el cuydado de las otras dos celadas, lograron vn gran dia contra los Enemigos, porque empeñados en ſus ſalidas dejaron muchos muertos, y ſolo la fuga pudo ſalvar à los reſtantes, llegando los Chriſtianos en ſu ſeguimiento haſta las puertas de la Ciudad. A Don Juan Garcia, Don Juan Alonſo de la Cerda Señor de Gibraleon, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Gonçalo Ruiz Giròn, Juan Rodriguez de Ciſneros, Gonçalo Nuñez Daza, Ramiro Flores de Guzman, y los Obiſpos de Salamanca, y Zamora, dexò el Rey el cuydado del ſitio quando ſu Mageſtad, con el Rey de Navarra, y lo reſtante del Exercito, fue à ponerſe en emboſcada cerca del Rio de Guadarranque, contra el Rey de Granada: la qual ſe malogrò por la demaſiada promptitud de los Franceſes del Rey de Navarra, que embiſtieron à los Moros inadvertidamente ſin tiempo. Y eſta miſma comiſsion diò tercera vez el Rey à eſtos Señores, quando ſabiendo que ſocorrido de mas grueſſo de Africanos el Rey de Granada, eſtava reſuelto à combatirle: y ellos la cumplieron tan cuerda, y valeroſamente, que entre tanto que el Rey lidiò con los Moros en el Rio de Palmones, y ſe ocupò en embaraçar ſus intentos, ninguna novedad huvo en las fortificaciones del ſitio, ni los de Algecira padecieron, por la auſencia del Rey, menor incomodidad, haſta que finalmente deſpues de 19. meſes, y 23. dias de ſitio ſe rindiò aquella plaça el Viernes 26. de Março del año 1344. con ſingular gloria del Rey, y de los ſubditos, que avian con inimitable conſtancia tolerado las largas fatigas de vna empreſſa, cuyo empeño conmoviò toda la Europa, y atrajo de los dominios Chriſtianos muchos Principes, y Cavalleros: aſsi como ſu conſecucion, triunfando de las Lunas Mahometanas, atemorizò la Africa toda.

Cron. cap. 305. 313.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 316. 325. 352.

Diò el Rey algun deſcanſo à ſus ſubditos en los años ſiguientes, para que ſe cobraſſen de tan continuas fatigas, haſta que à principios de Agoſto del año 1349. ſe puſo con grueſſo Exercito ſobre Gibraltar, donde empeñandoſe ſiempre mas ſu glorioſo Eſpiritu con la obſtinada reſiſtencia de los Moros, experimentò Caſtilla la mayor deſgracia, porque acabò infelizmente la vida deſte gran Principe el Viernes Santo 26. de Março del año 1350. herido de vna landre. La brevedad con que las Coronicas del Rey Don Alonſo XI. y del Rey Don Pedro eſcriven el ſitio de Gibraltar, y el infauſto fin del Rey, no dàn lugar à que ſepamos ciertamente ſi Don Juan Garcia Manrique ſe hallò en eſto; pero ſegun lo que antes, y deſpues intervino en todos los grandes acaecimientos de la Corona, no ſe puede dudar, que acompañaria al Rey en aquella empreſſa, y que ſeria vno de aquellos grandes Señores, que dicen las dos Coronicas aconſejaron à ſu Mageſtad levantaſſe el ſitio, por no exponerſe à la deſgracia que padeciò, y que diariamente acabava ſus tropas por el contagio peſtilencial que ſe avia introducido en ellas.

La muerte del Rey, no ſolo infeliz por ſus circunſtancias, ſino por las adverſidades que produjo à ſus dominios, puſo la Corona en las ſienes del Infante Don Pedro ſu hijo, declaradamente deſafecto à los hijos que el Rey ſu padre avia tenido en Doña Leonor de Guzman, no ſolo recomendables por ſus virtudes, y por ſu nacimiento, ſino poderoſos por Eſtados, y parenteſcos.

Eſta

Eſta inclinacion de el Rey joven, advertida, y esforzada por ſus miniſtros, llenò luego de ſedicion, y diſcordia todas las partes de el Reyno, empeñandoſe los nuevos favorecidos en deshacer la fortuna de aquellos que en el antecedente Reynado avian tenido alguna parte en el govierno, y en la gracia de el Principe. De todos eſtos ſuceſſos darèmos en el diſcurſo de eſta obra aquella razon que pertenezca à cada vno de los individuos, cuyas acciones debemos referir: y aqui ſolo dirèmos, que Don Juan Garcia Manrique, eſcuſandoſe à todos los afectos de parcialidad, ſolicitò el ſervicio del Rey Don Pedro con entera fe, mereciendole grande confiança, mas en fuerça de ſus virtudes, que en influencia de ſus Privados. Por eſta cauſa, aviendo ſu Mageſtad ordenado que Doña Leonor de Guzman perdieſſe la vida, recelò que Don Tello ſu hijo, Señor de Aguilar, y Caſtañeda, hicieſſe, en vengança deſte rigor, algun movimiento, que acabando aquella exterior quietud, llenaſſe de efectos marciales el Reyno. Y queriendo prevenir eſte rieſgo, ordenò à Don Juan Garcia, que paſſandoſe à Palençuela, donde Don Tello eſtava, ſerenaſſe con la autoridad de ſus años, y de ſu nacimiento el juſto dolor de aquel Principe, y le redugeſſe à conſervar la debida obediencia. Todo lo qual egecutò Don Juan Garcia, con el acierto que ſe avia concebido de ſu prudencia, y no ſe apartò de Don Tello haſta que le condujo à la Corte, donde por ſu conſejo reſpondiò al Rey ſobre la muerte de ſu madre, con moderacion tal, que le dejò ſumamente ſatisfecho. Don Pedro Lopez de Ayala hizo capitulo particular deſto en la Cronica del Rey, y quando refiere la orden, dice: *Embiò el Rey à mandar à* DON JVAN GARCIA MANRIQVE *vn Cavallero, y Rico-Hombre de Caſtilla, de quien èl fiava, &c.* *Cron. del Rei Don Pedro año 2. c. 4.*

En la miſma forma aſsiſtia Don Juan Garcia à Don Tello, quando ſiguiendo al Rey, que paſſava à Burgos, llegaron todos à Celada, quatro leguas de aquella Ciudad, donde ſaliendo à recibir à ſu Mageſtad, con grande acompañamiento, Garci-Laſo de la Vega Señor de aquella Caſa, Adelantado Mayor de Caſtilla, dice la Coronica, que Don Juan Garcia Manrique, y Pedro Ruiz de Villegas Señor de Monox, Mayordomo Mayor de Don Tello, tuvieron en la preſencia del Rey palabras muy malas con Garci-Laſo, haſta que ſu Mageſtad los mandò callar. El dia ſiguiente Viernes, en el mes de Mayo, llegò la Corte à Tardajos, dos leguas de Burgos, donde ya Garci-Laſo, y todos los de ſu parcialidad, eſtavan armados: por lo qual Don Tello, Don Juan Garcia, y Pedro Ruiz de Villegas tomaron tambien las armas, y bolvieron à emprenderſe en palabras ayradas, y deſcompueſtas, de forma, que huvieran llegado à las manos ſi el Rey no los ſeparaſſe. Calla la Coronica el motivo deſtos diſguſtos, con que no ſabemos ſi era la diferencia ſobre particulares intereſſes deſtos Señores, ò ſi ſe originava de la parcialidad de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, que Garci-Laſo avia ſeguido con gran fineza. Pero de qualquier forma que fueſſe, el Rey ordenò à Don Juan Garcia, à Pedro Ruiz de Villegas, y à otros Cavalleros, que ſe paſſaſſen luego à Burgos, y ocupaſſen la Juderia de aquella Ciudad, por quanto Garci-Laſo tenia en ella muchas tropas, y aſsi ſe egecutò. *Cron. del Re Don Pedro año 2. c. 5.*

Paſsò el Rey à Burgos el dia ſiguiente, y decretòſe en èl la muerte de Garci-Laſo, mas que por culpas ſuyas, por el recelo que avia concebido de ſu poder Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, abſoluto entonces en la gracia del Rey, y emulo antiguo de la grandeza de Don Juan Nuñez de Lara, para quien Garci-Laſo defendia la ſuceſsion de la Corona, quando el año antecedente enfermò el Rey en Sevilla. Egecutòſe el Domingo ſiguiente aquella muerte en el miſmo Palacio Real, ſin forma de juicio, con eſcandalo grave de la Ciudad, y con circunſtancias horroroſas, que acreditaron el ſangriento crudeliſsimo coraçon del Rey. Y como en eſta forma quedaſſe vaco el Oficio de Adelantado Mayor de Caſtilla, le diò ſu Mageſtad à Don Juan Garcia Manrique, que confirma con èl el miſmo año los Previlegios que dejamos advertido. Siendo eſta la vltima memoria que de Don Juan Garcia hace la Coronica de el Rey Don Pedro, quizà porque muriò preſto; aunque el Obiſpo Don Fray *Cron. del Rei Don Pedro año 2. c. 6.*

Hiſt. de Don Alonſo VII. p.423. Prudencio de Sandoval ſeñala ſu fin en la Era 1391. que es año 1353. tomandolo quizà de hallar en eſte año Adelantado Mayor de Caſtilla à Fernan Perez Portocarrero, como conſta por la Cronica del Rey. Pero en eſto miſmo ſe conoce, que el fallecimiento de Don Juan Garcia fue antes, pues enmedio dèl, y de Fernan Perez Portocarrero huvo otro Adelantado, que fue Don Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco, à quien quitò el Rey aquella dignidad en los vltimos meſes del año 1353. como dirèmos luego.

Cron. de D. Pedro año 4 c.23.y 29. Tuvo Don Juan Garcia la miſma devocion que ſu padre al Monaſterio de San Salvador de Palacios, à quien por ſu teſtamento dejò ciertas coſas, y la heredad de Celadilla, como parece por clauſula del teſtamento de Don Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino, que como ſe vè en las Pruebas, dice: *Otro ſi mando, que la heredad de Celadiella que mandò* JVAN GARCIA MANRIQVE *al Monaſterio de San Salvador, è todas las otras coſas que mandò por ſu teſtamento, que las dejen al dicho Monaſterio de San Salvador, è à los otros Lugares, è yo ge lo deſembargo.* El, y ſu madre gozaron en ſus vidas, por merced de los Reyes, la Martiniega de aquel Lugar de Palacios de Baniel, como ſe lee en el libro del Becerro, donde tambien conſta, que fue Señor del Lugar de Oter de Moronta, en la Merindad de Cerrato: y en la de Cam de Muño, tuvo diviſa en los Lugares de Val de Rios, y Santa Maria del Campo: y naturaleza en el Lugar de Sant-Yvañez de Porres, demàs de los otros Lugares de las Behetrias, en que la Caſa Manrique, en comun, era natural, y deviſera.

PRVEBAS *pag.46.*

PRVEBAS *pag. 684. 686. 687 y 689.*

Fue caſado Don Juan Garcia con DOÑA JVANA DE ROJAS, con la qual en 29. de Octubre de la Era 1369. que es año 1331. por el bien de ſus almas, y las de ſus padres, y la de Juan Rodriguez de Rojas, que matò à tuerto Don Juan Manuel en Burgos: y por la de Doña Juana Malric ſu hija, muger que fue del Adelantado de Murcia, diò al Monaſterio de San Chriſtoval de Yveas, de la Orden del Premoſte, las heredades que tenian en Cabo-Redondo, y Rholazado, con cargo de ciertas Miſſas, y ſufragios. La eſcritura que deſto ſe hizo viò Fray Pablo Calderon, Religioſo de la Orden Serafica, que la refiere en vn tratado que hizo de la Caſa Manrique: y dice, que en ella ay dos ſellos de cera: vno con las armas de los Manriques, y otro con vna Eſtrella, armas de los Rojas. Don Joſeph Pellicer eſtampò las miſmas palabras deſte Religioſo, aunque para diverſo fin: y en eſta forma ſe juſtifica aver ſido Doña Juana de Rojas hermana de Juan Rodriguez de Rojas, à quien hizo matar Don Juan Manuel: Lope Diaz de Rojas Señor de Poza, Merino Mayor de Guipuzcoa por el Rey Don Alonſo XI. y Doña Urraca Rodriguez de Rojas, primera muger de Garci-Laſo de la Vega II. del nombre, Señor de la Caſa de la Vega, Adelantado Mayor de Caſtilla, todos hijos de Don Juan Rodriguez de Rojas, Rico-Hombre, Señor de Poza, Pedrajas, y Fermoſilla, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Caſtilla, Juſticia Mayor de la Caſa del Rey, y de Doña Urraca Ybañez de Guevara ſu muger. La calidad deſte matrimonio eſtà bien autorizada por la Cronica del Rey Don Alonſo XI. que quando refiere la injuſta muerte que Don Juan Manuel hizo dàr en Burgos el año 1322. à D. Garci Fernandez de Villamayor, Juan Rodriguez de Rojas, y Juan Martinez de Leyva, dice, que todos los Ricos-Hombres, Cavalleros, y Hijoſdalgo de Caſtilla lo ſintieron mucho, y lo tuvieron por gran maldad: *Cà Don Garcia era hombre de gran ſolar de Villamayor, è otroſi era fijo de Don Juan Garcia. E otro ſi, porque Juan Rodriguez era hombre de gran poder, è fijo de Don Juan Rodriguez de Rojas, que trajo Pendon, y Caldera: y Juan Martinez, que venia otro ſi de Infançones, y buenos Cavalleros, &c.* No ſabemos que Don Juan Garcia Manrique, y Doña Juana de Rojas tuvieſſen mas ſucceſsion que la hija ya nombrada, à ſaber:

Memor. del Marques de Ribas f.44

Cron. del Rei Don Alonſo XI cap.33.

15 DOÑA JVANA MANRIQVE, que ſegun la eſcritura referida avia ya paſſado deſta vida el año 1331. eſtando caſada con el Adelantado de Murcia, y por ſu alma eſtablecieron tambien ſus padres las memorias de San Chriſtoval de Yveas. Eſte Adelantado es, à nueſtro juicio, DON PEDRO LOPEZ DE AYALA, Ri-

Rico Hombre,à quien el Rey D. Alonſo XI. diò el Adelantamiento Mayor de Murcia el año 1328. quando ſe le quitò a D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, como conſta por la Hiſtoria de Murcia: y le tuvo haſta el año 1330. en que S. M. reſtituyò aquella dignidad à D. Juan, aviendole reducido à ſu ſervicio, ſegun parece por la Carta que eſcrivio a la Ciudad de Murcia, mandando que no tuvieſſe mas por ſu Adelantado à Don Pedro Lopez de Ayala, el qual confirma el miſmo año, como Rico-Hombre vn Previlegio que el Rey concediò en Cordova à 15. de Octubre, confirmando à la Orden de Santiago la exempcion de las acemilas. Debiò de ſer eſte el ſegundo matrimonio de Don Pedro Lopez, porque ſe ſabe que celebrò otro con Doña Sancha Fernandez Barroſo, de quien tuvo à D. Sancho, y à D. Fernan Perez de Ayala Señores de aquella Caſa, y el vltimo progenitor de toda ella, ſegun adelante verèmos, y ſe lee en las Pruebas. No dejò ſuceſsion Doña Juana Manrique, como ſe juſtifica con aver buelto los bienes del Adelantado D. Juan Garcia ſu padre à D. Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino, que por la clauſula ya referida de ſu teſtamento manda cumplir la voluntad de D. Juan Garcia.

Caſcal Hiſt. de Murcia f. 79. 83.

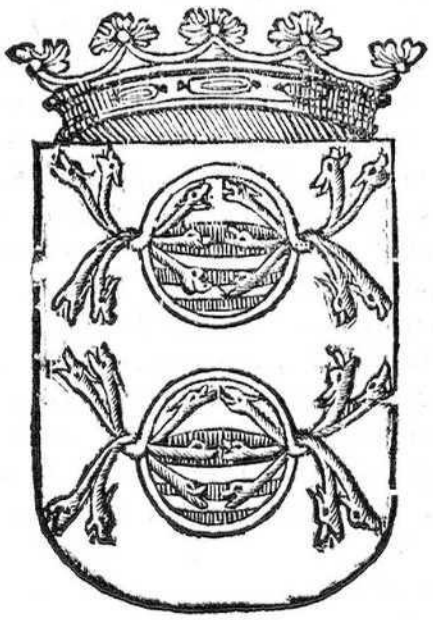
PRVEBAS *pag. 56.*

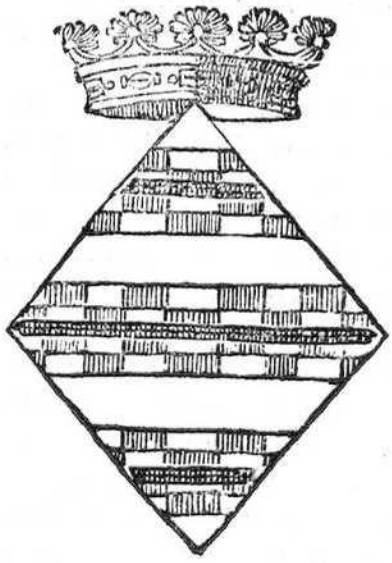
Don Joſeph Pellicer entiende, que el Adelantado de Murcia, que casò con Doña Juana Manrique, es Alonſo Fernandez de Saavedra, Teniente de Adelantado por Don Juan Manuel, deſde el año 1330. haſta el de 1339. fundandoſe en que la donacion de Don Juan Garcia Manrique, y Doña Juana de Rojas à San Chriſtoval de Tueas, dice, que ſu hija fue muger del Adelantado de Murcia. Pero eſto no ſe debe entender por Alonſo Fernandez de Saavedra, que no era Adelantado en propiedad, ſino Teniente el dia 28. de Octubre de 1331. en que ſe hizo aquella donacion; antes debe tomarſe por el que era Adelantado quando Doña Juana falleciò: lo qual ſolo conviene à Don Pedro Lopez de Ayala, porque Juan Garcia de Loaiſa, y Alonſo Fernandez de Biedma, que antes fueron Adelantados de Murcia, lo avian ſido tambien en Tenencia por Don Juan Manuel. Y ninguno de ellos tiene tanta conveniencia en los tiempos, y en las circunſtancias, como Don Pedro Lopez de Ayala: ſupueſto que èl ſolo, y Don Juan Manuel fueron Adelantados de Murcia en propiedad en aquel tiempo, y que ſi el marido de Doña Juana Manrique huvieſſe ſido Don Juan Manuel, no le nombrarian ſus padres el Adelantado de Murcia, que era la menor calidad que concurria en aquel Principe, nieto, yerno, cuñado, y ſuegro de los Reyes de Caſtilla, Aragon, y Portugal.

Memor. del Marques de Ribas f. 44.

El miſmo Don Joſeph Pellicer, el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, Pedro Geronimo de Aponte, el Doctor Salazar de Mendoza, el Comendador Juan Baptiſta Lavaña, Fray Pablo Calderon, Alonſo Tellez de Meneſes, el Cardenal Mendoza, y otros tienen à D. Juan Garcia Manrique por progenitor de los Duques de Nagera, y ſus armas, queriendo que en èl, y en vn D. Garci Fernandez ſu hermano menor ſe ſeparaſſen las dos grandes lineas de Nagera, y Aguilar. Pero eſte error que ocaſionò la falta de eſcrituras, ſe deſvanecerà preſto con ellas.

Pellic. mem. de Ribas. Aponte Luc. de Nobl. Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 423. Salaz. dign. lib. 3. c. 3. y 4 Lavaña not. a la p. 110. del Conde D. Pedro. Alonſo Tellez de Meneſes Eſpejo de Nobl. tit. de Manrique Cardenal de Mend. tit. de Manrique





SOTOMAYOR, *en plata tres fajas jaqueladas de oro, y negro, y en medio de cada faja vna cinta negra.*

CAPITULO V.

14 *DON PEDRO MANRIQUE II. DEL nombre, IV. Señor de Amuſco, Avia, Palacios de Benagèl, Eſtar, Sotopalacios, y Ovierna, Rico-Hombre de Caſtilla.*

SIN embargo de no averſe ligado los heredamientos de la Caſa Manrique à los vinculos de mayorazgo en los tiempos de qué tratamos, fue eſte Rico-Hombre tan preferido en la ſuceſsion de ellos, que le hallamos poſſeyendo los mas principales luego que falleciò Don Garci Fernandez ſu padre: y le vemos conſervar en Caſtilla toda la autoridad de aquel Señor, aun en el miſmo año en que terminò ſu vida. Deſde èl, como dejamos dicho, confirmò D. Pedro los Previlegios Reales, en calidad de Rico-Hombre de ſangre: y aſsi en vno del Rey D. Fernando IV. dado en Burgos à 9. de Noviembre Era 1343. que es año 1305. en que confirma à Don Diego Muniz Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden, para ſiempre jamàs, el Previlegio de la mitad de los ſervicios, y pedidos de los Lugares de la Orden de Santiago, leemos entre los Grandes Caſtellanos: *D. Pedro Malrique conf.* Seis años deſpues en Valladolid à 8. de Junio Era 1349. expidiò el Rey varios Previlegios à favor del Eſtado Eccleſiaſtico de ſus Reynos, y en el que tocò à la Igleſia de Burgos, y ſe guarda en ſu Archivo dice: *Don Pedro Malrique conf.* y otro debiò de ver el Obiſpo Don Fr. Prudencio de Sandoval, pues en el miſmo dia refiere à eſte Señor otra ſemejante confirmacion. El año 1318. confirmò tambien vn Previlegio del Rey Don Alonſo XI. dado en las Cortes de Valladolid à 24. de Julio, para aprobar otro que ya tenia la Villa de Pancorbo, del cambio que hizo con D. Diego Lopez de Haro, y Doña Elvira: y en la ſegunda coluna ſin aver otro Rico-Hombre de la Caſa Manrique dice: *Don Pedro Malrique confirma.* Y aſsi tambien confirmò el miſmo año otro Previlegio, dado en Valladolid à 15. de Agoſto, en que aprobò el Rey los que ſu padre, y abuelo avian dado à los Clerigos Parroquiales de Burgos. Con cuyas cinco confirmaciones le queda ſuficientemente aſſegurada la continuacion de la Rica-Hombria, que como originada del alto principio deſta familia, fue ſiempre hereditaria en ella de padre à hijo.

Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 421.

Ardia Caſtilla en parcialidades el año 1319. ſobre la tutoria del Rey Don Alon-

Alonſo XI. porque aviendo muerto en la Vega de Granada los Infantes D. Juan, y D. Pedro que con la gran Reyna Doña Maria, eran tutores de aquel Principe, ſe declararon acreedores a aquella dignidad el Infante D. Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, Don juan Señor de Vizcaya, que llamaron el Tuerto, hijo del Infante Don Juan, y D. juan, hijo del Infante D. Manuel, pretendiendo cada vno que ſu grandeza, y la proximidad de la ſangre los avia conferido aquel empleo luego que fallecieron los dos Infantes. En eſta contienda, que produjo grandes males, todos los Rico s-Hombres ſe dividieron con eſtos Principes, ſegun ſu inclinacion, ò ſus intereſſes: y nueſtro Don Pedro Manrique ſiguiò el partido de D. Juan el Tuerto, como tambien lo hizieron todos los Concejos de Caſtilla, y D. Fernando de la Cerda hijo del Infante D. Fernando, Don Pedro Fernandez de Caſtro el de la guerra, Señor de Lemos, y Sarria, el Conde Don Juan Alonſo de Portugal, y otros Grandes, defendiendo que debia ocupar aquel miſmo lugar que la muerte del Infante ſu padre avia vacado. Y como aquellos Principes fueſſen tomando por la fuerça los lugares que obedecian à los otros, ò que no querian reconocerlos por tutores, y el Infante Don Felipe ocupaſſe a Leon, que ſeguia à D. Juan; eſte con Exercito formado fue à buſcar à Mayorga al Infante para combatirle, y no lograndolo tomò à Cabezòn, y à Monçòn, aunque eran Villas del Rey, ſeñalandoſe mucho en eſto nueſtro Don Pedro Manrique, como la Coronica lo refiere en eſtas palabras: *Y* DON PERO MANRIQVE, *y Don Juan Rodriguez de Rojas, que eran vaſſallos del Rey, y andavan con Don Juan fueron à Monçòn con grandes gentes de Cavalleros, y Eſcuderos, vna Villa del Rey, que tenia la Reyna, y combatieronla muy fuertemente, y embiaron luego por Don Juan, fijo del Infante Don Juan, y llegò, y èl, y ellos combatieronla, y entraronla por fuerça, y robaronla, y tomaron quanto fallaron à quantos moravan en ella: y fincò y* PERO MANRIQVE *faciendo dende mucho mal.* Tales exceſſos ſabia cometer el furor de la guerra civil, que ſiempre trabajò en Caſtilla, y aun en toda Europa la menoredad de los Reyes: y en eſtas diferencias ſe mantuvieron las Provincias governadas por los tres tutores, Infante D. Felipe, D. Juan Señor de Vizcaya. y Don Juan Manuel, haſta el año 1325. en que el Rey cumpliò los 14. de ſu edad el dia 3. de Agoſto, y pudo, ſegun las leyes de ſus Reynos, tomar en ſi el regimiento dellos. Pero nueſtro D. Pedro Manrique avia ya paſſado deſta vida, como lo aſſegura el olvido que en la Hiſtoria, y en los inſtrumentos tiene ſu nombre: en cuya inteligencia dice Don Joſeph Pellicer que acabò ſus dias el año 1323. Fue ſepultado en la Igleſia de S. Pedro de ſu Villa de Amuſco, como conſta por clauſula del teſtamento de Don Garci Fernandez Manrique ſu hijo, que ſe manda enterrar junto à èl.

Cron de D. Alonſo XI. c. 27.

Memorial del Conde de Santiſt. f. 19 PRVEBAS *pag. 46.*

Casò D. Pedro con DOÑA TERESA DE SOTOMAYOR, hija vnica de Ruy Paez de Sotomayor Rico-Hombre, Juſticia Mayor de la Caſa del Rey D. Sancho IV. y ſu gran valido, à quien dice la Coronica de aquel Principe, que ſu Mageſtad *avia dado pendon, y caldera, y fecho Rico Ome*, quando refiere, que embiandole por General de las fronteras de Aragon, muriò peleando en la batalla de Paſſaròn año 1289. contra el Señor de Vizcaya, y los Aragoneſes, que avian hecho entrada en Caſtilla. La muger de Ruy Paez, y madre de Doña Tereſa, fue ſegun eſcrive el Conde Don Pedro, Doña Elvira Lopez Deſcano, hija de Lope Deſcano, ò Serrano, como leyeron Argote de Molina, y Salazar de Mendoza, quando eſcriven el caſamiento de Doña Tereſa, y Don Pedro Manrique: y Ruy Paez de Sotomayor fue hijo ſegundo de Payo Mendez de Sotomayor Señor de Sotomayor, y ſus vaſſallos en Galicia, de quien dice el Conde Don Pedro que *fue tan buen Cavallero, como otro qualquiera de ſu tiempo, y tan eſtimado de los Reyes, y altos Señores, que cada vno le queria conſigo*, y de Doña Ermeſenda Nuñez de Maldonado ſu muger, cuya hermana Doña Tereſa Nuñez, muger de Pedro Suarez Gallego, fue madre de Juan Perez Gallego, progenitor de los Marqueſes de los Velez, y de Don Fernan Perez Gallego Maeſtre de Alcantara, primos hermanos de Ruy Paez de Sotomayor. Pero ſin embargo deſtas dependencias, y las otras iluſtres

Cron. de D. Sancho IV. c. 6. Zurita An. tom. 1 lib. 4 c. 109. Conde Don Pedro titula 75. Dionid. de Caſtilla l. 3. c. 2 Nobl. de Andal. lib. 2. c. 4.

que

que anotarèmos al fin deſte capitulo, y no obſtante la anciana calidad de la Caſa de Sotomayor, y la autoridad grande en que la gracia del Rey, y ſus propias virtudes avian conſtituido à Ruy Paez, el engreimiento de la nobleza Caſtellana era tal, en aquel tiempo, que porque eſte Cavallero no procedia de aquellos linages de Ricos-Hombres de ſangre, à quien por la grandeza de los Eſtados, y dependencias, ſe acoſtumbrava conferir ſemejantes empleos, no quiſieron arrieſgarſe en la batalla de Paſſaròn los Cavalleros del Exercito que èl mandava: ni les pareciò juſto que èl lidiaſſe contra Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya. Y aſsi dice la Coronica: *Y los Cavalleros que iban con èl non ſe tovieron por honrados de lo aver por ſu caudillo, maguer que ge lo el Rey diera: cà cada vno ſe tenia por tan bueno como èl, y non tuvieron por derecho, nin por ſu honra de morir por Ruy Paez, ni que èl vinieſſe à Don Diego en la lid, y muriò y Ruy Paez, y otras gentes muchas.* Con la memoria de eſte ſuceſſo pidiò el Rey Don Alonſo XI. el año 1336. tan eficazmente à Don Juan Garcia Manrique, Don Diego Lopez de Haro, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Rodrigo de Ciſneros, Don Pedro Nuñez, y D. Ramir Flores de Guzmàn, Don Lope Diaz de Almança, Don Gonçalo Ruiz Giròn, Don Gonçalo Nuñez, y Don Alvar Rodriguez Daza, todos Ricos Hombres, y à los Cavalleros de la Meſnada, à ſaber: Alonſo Fernandez Coronèl Señor de Montalvàn, Garci Laſo Señor de la Vega, Fernan Sanchez de Velaſco Señor de Soba, y Rueſga, Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiràn, Juan Alfonſo de Benavides, Juan Rodriguez de Sandoval, Sancho Sanchez de Rojas, y otros que queria embiar contra Navarra, que admitieſſen por General del Exercito, en lugar de D. Pedro ſu hijo Señor Aguilar, à Martin Fernandez Portocarrero Señor de Villanueva del Freſno, que era ſu valido, y Mayordomo Mayor del dicho Don Pedro, por quanto la corta edad de aquel Principe, no permitia que hicieſſe aquella jornada. Y eſtos Ricos-Hombres, y Cavalleros condeſcendieron à la voluntad del Rey, con toda la atencion que advierten las palabras de Juan Nuñez de Villayſan, diciendo: *Y como quier que algunos de ellos eran Ricos-Homes, y de mayores ſolares que Martin Fernandez, y avia y otros Cavalleros de tan buenos ſolares como èl; pero que todos tenian por derecho de aver en eſta guerra por ſu Mayoral à Martin Fernandez, pues lo avia por bien el Rey, y todos le ſerian mandados. Y que non tan ſolamente à Martin Fernandez, que era buen Cavallero, mas quando el Rey embiaſſe por ſu Mayoral à vn moço de los que guardavan los cavallos, que todos lo aguardarian, y ſerian mandados dèl, porque el Rey entendieſſe, que avian voluntad de lo ſervir, aſsi como ſus naturales. Y el Rey tomò muy gran placer, y entendiò que avian voluntad de le ſervir en eſte hecho.* Eſta prerrogativa de los Ricos-Hombres ſobre los Cavalleros de qualquier poder, y grado que fueſſen, eſtà muy repetida en todas las Coronicas de nueſtros Reyes, donde ſe advierte, que ò por la altivez de los vnos, ò por la ſinceridad de los otros, aquellos defendian, y eſtos no paſſavan los limites de la razon, guardando cada vno ſu linde, ſin que alguno oſſaſſe abrogarſe mayor lugar que aquel en que ſu nacimiento, ò ſu dignidad le avian conſtituido.

Cron. de D. Sancho IV. c. 6.

Cronica del Rey D. Alonſo XI. c. 146

El caſamiento de nueſtro Don Pedro Manrique con Doña Tereſa de Sotomayor, conſta de muchas eſcrituras: eſpecialmente por la particion que de ſus bienes hicieron ſus hijos el año 1356. y por el Previlegio que Garci Fernandez Manrique, y Gomez ſu hermano dieron el año 1334. à ſu Villa de Amuſco, llamandoſe *fijos de Pero Manrique, y de Doña Tereſa, que Dios perdone.* Y por la particion de los bienes de Garci Laſo de la Vega Señor deſta Caſa que ſe hicieron el año 1338 todos los quales inſtrumentos tendran deſpues larga memoria. Sobreviviò Doña Tereſa à nueſtro D. Pedro, y enlazòſe ſegunda vez el matrimonio con Garci Laſo de la Vega I. del nombre, Señor de la Vega, Torre de Mormojòn, Biernoles, Barreda, Arenas, Triſa, Cieza, y otras grandes tierras, Chanciller Mayor, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Caſtilla, Juſticia Mayor de la Caſa del Rey Don Alonſo XI. y ſu gran valido, que eſtava viudo de Doña Juana de Caſtañeda, y avia tenido en ella à Garci Laſo II. del nombre, Adelantado Mayor de

PRVEBAS *pag.* 681. 44. 45.

Caſ-

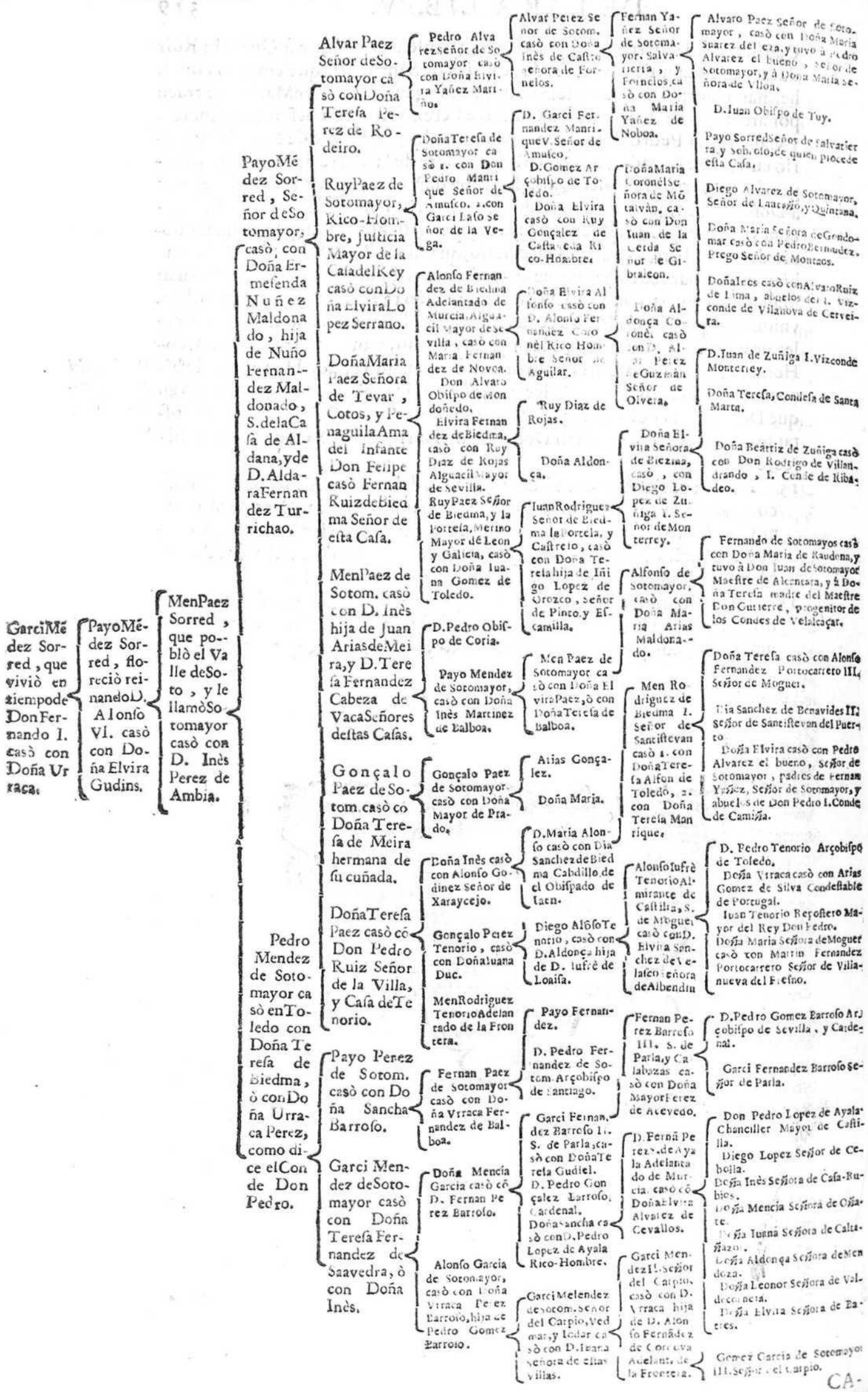
Caſtilla, cuya muerte eſcrivimos en el capitulo antecedente à Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de los Valles de Aſturias de Santillana, que empezò con ſu hermano la famoſa batalla del Salado, donde ganaron el Ave Maria que traen por armas ſus deſcendientes, à Gutierre Perez de la Vega Señor de Liencres, y Camargo, à Pedro Laſo, que fue Governador, y Alcayde de Segovia, y muriò en vida de ſu padre, à Doña Maria Señora de la Torre de Mormojòn, muger de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villanueva de los Cavalleros, y a Doña Urraca, que casò con Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiràn, Vaſcones, y Revenga. Tambien fue breve, y poco dichoſo eſte ſegundo matrimonio de Doña Tereſa, porque Garci Laſo, quando el Rey D. Alonſo XI. le embiava à refrenar los exceſſos que cometia en ſus dominios el Principe D. Juan Manuel, fue muerto iniquamente en Soria el año 1329. ſin aver procreado deſta vnion mas que à Doña Elvira de la Vega, que deſpues casò con D. Ruy Gonçalez de Caſtañeda Señor de las Hormazas, Sedano, y otras tierras, aquel Rico-Hombre que iba con Garci Laſo ſu cuñado, quando el Rey Don Pedro le hizo matar en Burgos, como ſe lee en ſu Coronica. No ſabemos el tiempo en que Doña Tereſa de Sotomayor falleciò, ni donde eſtà ſepultada; pero es conſtante que de ella, y de nueſtro Don Pedro Manrique nacieron dos iluſtres hijos, à ſaber:

Cronica del Rey D. Pedro año 2. c. 6.

15 D. Garci Fernandez Manriqve II. del nombre, V. Señor de Amuſco, Avia, Eſtar, Ovierna, Sotopalacios, Amayuelas, Pina, Oter de Moronta, Celadilla, y Fuen-Muño, y otros muchos Lugares, Rico Hombre, Alcayde de Algecira, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Caſtilla, y Alferez Mayor del Infante Don Alonſo, que continùa la ſuceſsion.

15 Don Gomez Manriqve Arçobiſpo de Santiago, y de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller Mayor de Caſtilla, y Leon, Notario Mayor de ambos Reynos, y Capellan Mayor del Rey, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.




Garci Mendez Sorred, que viviò en tiempo de Don Fernando I. casò con Doña Urraca.
Payo Mendez Sorred, floreciò reinando D. Alonso VI. casò con Doña Elvira Gudins.
Men Paez Sorred, que poblò el Valle de Soto, y le llamò Sotomayor casò con D. Inès Perez de Ambia.
Pedro Mendez de Sotomayor casò en Toledo con Doña Teresa de Biedma, ò con Doña Urraca Perez, como dice el Conde Don Pedro.
Payo Mendez Sorred, Señor de Sotomayor, casò con Doña Ermesenda Nuñez Maldonado, hija de Nuño Fernandez Maldonado, S. de la Casa de Aldana, y de D. Alda ra Fernandez Turrichao.
Alvar Paez Señor de Sotomayor casò con Doña Teresa Perez de Rodeiro.
Pedro Alvarez Señor de Sotomayor casò con Doña Elvira Yañez Marino.
Alvar Perez Señor de Sotom. casò con Doña Inès de Castro señora de Fornelos.
Fernan Yañez Señor de Sotomayor, Salvaterra, y Fornelos, casò con Doña Maria Yañez de Noboa.
Alvaro Paez Señor de Sotomayor, casò con Doña Maria Suarez de Deza, y tuvo à Pedro Alvarez el bueno, Señor de Sotomayor, y à Doña Maria señora de Villoa.
D. Juan Obispo de Tuy.
Payo Sorred Señor de Salvatierra y Sobrado, de quien procede esta Casa.
Diego Alvarez de Sotomayor, Señor de Laracño, y Quintana.
Doña Maria Señora de Grandomar casò con Pedro Fernandez Prego Señor de Montaos.
Doña Ines casò con Alvaro Ruiz de Lima, abuelos del 1. Vizconde de Villanova de Cerveira.
Ruy Paez de Sotomayor, Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey casò con Doña Elvira Lopez Serrano.
Doña Teresa de Sotomayor casò 1. con Don Pedro Manrique Señor de Amuſco. 2. con Garci Laſo señor de la Vega.
D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco.
D. Gomez Arçobispo de Toledo.
Doña Elvira casò con Ruy Gonçalez de Castañeda Rico-Hombre.
Doña Maria Coronel Señora de Mòtalvàn, casò con Don Juan de la Cerda Señor de Gibraleon.
Doña Aldonça Coronel casò con D. Alvar Perez de Guzman Señor de Olvera.
D. Juan de Zuñiga I. Vizconde Monterrey.
Doña Teresa, Condesa de Santa Marta.
Doña Beatriz de Zuñiga casò con Don Rodrigo de Villandrando, I. Conde de Ribadeo.
Doña Maria Paez Señora de Tevar, Cotos, y Penaguila Ama del Infante Don Felipe casò Fernan Ruiz de Biedma Señor de esta Casa.
Alonso Fernandez de Biedma Adelantado de Murcia, Alguacil Mayor de Sevilla, casò con Maria Fernandez de Novoa.
Don Alvaro Obispo de Mondoñedo.
Elvira Fernandez de Biedma, casò con Ruy Diaz de Rojas Alguacil Mayor de Sevilla.
Ruy Paez Señor de Biedma, y la Portela, Merino Mayor de Leon y Galicia, casò con Doña Iuana Gomez de Toledo.
Doña Elvira Alfonso casò con D. Alonso Fernandez Coronel Rico Hombre Señor de Aguilar.
Ruy Diaz de Rojas.
Doña Aldonça.
Doña Elvira Señora de Biezma, casò, con Diego Lopez de Zuñiga I. Señor de Monterrey.
Iuan Rodriguez Señor de Biedma la Portela, y Castrelo, casò con Doña Teresa hija de Iñigo Lopez de Orozco, Señor de Pinto, y Escamilla.
Alfonso de Sotomayor, casò con Doña Maria Arias Maldonado.
Fernando de Sotomayor casò con Doña Maria de Raudona, y tuvo à Don Juan de Sotomayor Maestre de Alcantara, y à Doña Teresa madre del Maestre Don Gutierre, progenitor de los Condes de Velalcaçar.
Men Paez de Sotomayor casò con Doña Elvira Paez, ò con Doña Teresa de Balboa.
Men Rodriguez de Biedma I. Señor de Santistevan casò 1. con Doña Teresa Alfon de Toledo, 2. con Doña Teresa Manrique.
Doña Teresa casò con Alonso Fernandez Portocarrero III. Señor de Moguer.
Dia Sanchez de Benavides III. Señor de Santistevan del Puerto.
Doña Elvira casò con Pedro Alvarez el bueno, Señor de Sotomayor, padres de Fernan Yañez, Señor de Sotomayor, y abuelos de Don Pedro I. Conde de Camiña.
Mencia Rodriguez Señora de Biedma, casò con Diego Lopez de Haro Señor de Biscaya.
Mencia Rodriguez Señora de Biedma, casò con Don Alvar Nuñez Osorio Señor de Cabrera.
Gonçalo Paez de Sotom. casò co Doña Teresa de Meira hermana de su cuñada.
Gonçalo Paez de Sotomayor casò con Doña Mayor de Prado.
Arias Gonçalez.
Doña Maria.
D. Pedro Obispo de Coria.
Payo Mendez de Sotomayor, casò con Doña Inès Martinez de Balboa.
D. Maria Alonso casò con Dia Sanchez de Biedma Cabdillo de el Obispado de Iaen.
Doña Teresa Paez casò co Don Pedro Ruiz Señor de la Villa, y Casa de Tenorio.
Doña Inès casò con Alonso Godinez Señor de Xaraycejo.
Gonçalo Perez Tenorio, casò con Doña Iuana Duc.
Men Rodriguez Tenorio Adelantado de la Frontera.
Alonso Iufrè Tenorio Almirante de Castilla, S. de Moguer casò con D. Elvira Sanchez de Velasco señora de Albendin
Diego Alonso Tenorio, casò con D. Aldonça hija de D. Iufrè de Loaisa.
D. Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo.
Doña Urraca casò con Arias Gomez de Silva Condestable de Portugal.
Iuan Tenorio Repostero Mayor del Rey Don Pedro.
Doña Maria Señora de Moguer casò con Martin Fernandez Portocarrero Señor de Villanueva del Fresno.
Payo Perez de Sotom. casò con Doña Sancha Barroso.
Fernan Paez de Sotomayor casò con Doña Urraca Fernandez de Balboa.
Payo Fernandez.
D. Pedro Fernandez de Sotom. Arçobispo de Santiago.
Fernan Perez Barroso III. S. de Parla, y Calabazas casò con Doña Mayor Perez de Acevedo.
D. Pedro Gomez Barroso Arçobispo de Sevilla, y Cardenal.
Garci Fernandez Barroso Señor de Parla.
Garci Mendez de Sotomayor casò con Doña Teresa Fernandez de Saavedra, ò con Doña Inès.
Doña Mencia Garcia casò con D. Fernan Perez Barroso.
Alonso Garcia de Sotomayor, casò con Doña Urraca Perez Barroso, hija de Pedro Gomez Barroso.
Garci Fernandez Barroso I. S. de Parla, casò con Doña Teresa Gudiel.
D. Pedro Gonçalez Barroso, Cardenal.
Doña Sancha casò con D. Pedro Lopez de Ayala Rico-Hombre.
D. Fernan Perez de Ayala Adelantado de Murcia, casò con Doña Elvira Alvarez de Cevallos.
Don Pedro Lopez de Ayala Chanciller Mayor de Castilla.
Diego Lopez Señor de Cebolla.
Doña Inès Señora de Casa-Rubios.
Doña Mencia Señora de Oñate.
Doña Iuana Señora de Caltañazor.
Doña Aldonça Señora de Mendoza.
Doña Leonor Señora de Valdecorneja.
Doña Elvira Señora de Batres.
Garci Melendez de Sotom. Señor del Carpio, Vedmar, y Iodar casò con D. Iuana señora de ellas villas.
Garci Mendez II. Señor del Carpio, casò con D. Urraca hija de D. Alonso Fernandez de Cordova Adelantado de la Frontera.
Gomez Garcia de Sotomayor III. Señor del Carpio.

CA-



CAPITULO VI.

15 *DON GOMEZ MANRIQVE ARZOBISPO de Santiago, y de Toledo, Primado de las Eſpañas, Capellan Mayor del Rey, Chanciller Mayor, y Notario Mayor de Caſtilla, y Leon, Señor en parte de Amuſco, Ventoſilla, y otros Lugares.*

NINGVNO de los grandes hijos que produjo la fecundidad de la Caſa de Lara en todas ſus lineas, ſupo contribuir por ſu nacimiento mayor eſtimacion, ni mayor honor à aquella gran familia, que el Arçobiſpo Don Gomez Manrique, porque la claridad de ſus coſtumbres, y la grandeza de ſu animo, ſiendo capaces de exaltarle à quanto poſſeyò, hicieron reſplandecer con mayor fuerça las glorias de ſu origen, y la alta virtud de ſus progenitores, por la repreſentacion que de todas ſe viò en la perſona ſola deſte gran Prelado.

Heredò de los bienes de ſus padres parte de las Villas de Amuſco, y Ventoſilla, y la naturaleza de los Lugares de Quintanilla, Villalibierno, Pedroſa de Porres, S. Yvañez de Porres, y otros; pero llevandole ſu inclinacion Religioſa à la profeſsion Eccleſiaſtica, la tenia ya el año 1334. en que junto con Don Garci Fernandez Manrique ſu hermano mayor, llamandoſe *ſijos de Pero Manrique, y de Doña Tereſa, que Dios perdone*, dieron Previlegio al Concejo de ſu Villa de Amuſco, para que pudieſſe hacer en el Rio de Ocieza quatro, ò cinco, ò mas molinos, cuya renta ſe empleaſſe en la obra de Santa Maria, y en reparar los muros de la Villa. Tiene el pergamino en que ſe eſcriviò eſta gracia los ſellos pendientes de D. Garci Fernandez, y D. Gomez Manrique, ambos de cera, y con ſolas las dos calderas por armas: mas el de D. Gomez ſeñala ya ſer de perſona Eccleſiaſtica en quatro Cruces. que ocupan los quatro huecos que deja el ſello. PRVEBAS *pag.* 684. 688. 689. PRVEBAS *pag.* 45.

Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eccleſiaſtico dice, que fue Don Gomez Obiſpo de Palencia, y coloca ſu Prelacia, en tan mala ſazon, que no tuvo mucho que hacer la grande advertencia de Don Pedro Fernandez del Pulgar en deſvanecerla: pero la autoridad de Juan de Mariana, que tambien le llama Obiſpo de Palencia, merece mayor reparo. Su primera dignidad induvitable, fue la de Arçobiſpo de la Igleſia Compoſtelana, à que eſtàn agregadas la Capellania Mayor, y Chancilleria Mayor del Reyno de Leon: y aunque Gil Gonçalez no ſeña- *Teatro Eccleſiaſt. tom. 2. p. 162. Pulgar Hiſt. de Palencia tom. 4. pag. 69.*

la

Teatro Eccleſiaſt. tom. 1. p. 69.

la el tiempo en que entrò à preſidir la Igleſia de Santiago, creemos que fue Reynando ya el Rey Don Pedro: porque el año 1350. dicen que muriò en el ſitio de Gibraltar el Arçobiſpo Don Martin Fernandez de Gres ſu anteceſſor: y en el de 1351. en dos Previlegios concedidos à favor de la Villa de Pancorbo, en las Cortes de Valladolid à 8. y 25. de Noviembre, y en otro dado alli à 8. del mes de Diciembre, para confirmar al Almirante Don Egidio Bocanegra la merced de Palma, hallamos ya el nombre de Don Gomez Manrique: pues al principio de la tercera coluna que toca à los Prelados Leoneſes dice: *Don Gomez Arçobiſpo de Santiago conf.* La bondad de Gil Gonçalez Davila le yerra los padres, diciendo, que fue *de la nobiliſsima familia de los Manriques de Lara*, hijo de Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Elvira de Toledo, que no fueron ſino ſu hermano, y cuñada: pero Juan de Mariana lo leyò mejor, pues le llama: DON GOMEZ MANRIQVE *hijo de* PEDRO MANRIQVE *Señor de Amuſco, y Avia, y hermano de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Adelantado de Caſtilla, cepa, y tronco de los Duques de Najara, y de otras Caſas de Caſtilla de aquel apellido de* MANRIQVE.

Marian. to. 1. lib. 17. c. 4.

Repiten mucho los Previlegios Reales la memoria del Arçobiſpo D. Gomez en los años ſiguientes, avilandonos al miſmo tiempo ſus empleos: porque el año de 1354. confirmò el Previlegio en que à 16. de Agoſto aprobò el Rey D. Pedro la merced del barrio de Vallecillo à Juan Fernandez Cabeza de Vaca, y le imprimiò Don Joſeph Pellicer en la Genealogia de aquella Caſa. Deſpues le diò el Rey el pueſto de Notario Mayor de Leon, como parece por vn Previlegio dado en Medina del Campo à 10. de Agoſto Era 1393. que es año 1355. en que el Rey hace merced à Alfonſo Perez de Tejeda ſu vaſſallo, Señor del Lugar de Tejeda, del Señorio, juriſdicion, pechos, y derechos de aquel Lugar, y como ſe vè en ſu original, que permanece en el Archivo de los Condes de las Amayuelas, dice al principio de la tercera, y quarta coluna: *Don Gomez Arçobiſpo de Santiago, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* El miſmo año à 5. de Setiembre confirmò tambien el Previlegio que el Rey diò en Burgos, haciendo merced del Lugar de Azofra en la Merindad de Rioja, à Yñigo Ortiz de Zuñiga ſu vaſſallo. Pero el año 1360. ya avia paſſado del cargo de Notario Mayor de Leon, al de Caſtilla, y dadoſe aquel à Fernan Dalvarez de Toledo, deſpues II. Señor de Valdecorneja: los quales confirman con eſtas dignidades el Previlegio que el Rey Don Pedro diò en Sevilla à 20. de Noviembre Era 1398. confirmando à Ambroſio Bocanegra el mayorazgo de las Villas de Palma, y Fuentel-Alamo, que el Almirante Don Egidio ſu padre le avia fundado. Y la confirmacion del Arçobiſpo dice: *D. Gomez Arçobiſpo de Santiago, Notario Mayor de Caſtilla conf.* eſtando tambien confirmados todos eſtos Previlegios de D. Garci Fernandez Manrique ſu hermano en calidad de Rico-Hombre de ſangre.

Genealog. de Cabeza de Vaca f. 103

En el año 1356. fue eſte Prelado arbitro de la diferencia que tenian D. Garci Fernandez ſu hermano mayor, y Doña Elvira de la Vega ſu hermana vterina, viuda de Don Ruy Gonçalez de Caſtañeda ſobre la particion de los bienes que Doña Tereſa de Sotomayor ſu madre avia dejado en Amuſco, en la Piedra, y ſu Alfoz, en Ventoſilla, Fuen-Muño, y Santillana, porque los dos hermanos ſe comprometieron en èl, y eſtando en ſus Palacios de la Igleſia de Santiago, el Martes 15. de Noviembre de la Era 1394. pronunciò ſentencia que los dejò en quietud, como adelante referirèmos.

PRVEBAS *pag.* 681.

Deſpues de eſto le hallamos con el grado de vno de los Confeſſeros, favorecidos, ò privados del Rey Don Pedro, y que como tal concurriò el año 1359. en la primera audiencia que S. M. diò en Almazàn al Cardenal Guido de Boloña Legado de la Sede Apoſtolica, deſtinado para la mediacion de la paz entre Caſtilla, y Aragon, y dice Don Pedro Lopez de Ayala, que ſe determinò *fueſſe la primera fabla ante los de ſu Conſejo ſecreto del Rey, que alli eſtavan entonces: los quales eran eſtos,* DON GOMEZ MANRIQVE *Arçobiſpo de Santiago, Juan Fernandez de Hineſtroſa Camarero Mayor del Rey, y Don Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatrava, y Gutier Fernandez de Toledo Repoſtero Mayor del Rey, y Juan Alfonſo de Benavides Juſticia Mayor de la Caſa del Rey,*

Cron. del Rey Don Pedro año 10. c. 2.

Rey, y Diego Perez Sarmiento Adelantado Mayor de Caſtilla. Todos los quales fueron grandes favorecidos de aquel Principe, como ſe refiere en varios capitulos de ſu Coronica: y es indubitable, que en el Idioma Caſtellano la voz Conſejero ſecreto correſponde à Privado: pero no por eſto ſe debe entender primer Miniſtro, que es lo que oy comunmente ſuena; ſino vn Conſejero de Eſtado, Conſejero Pribado, Conſejero del Gavinete, en quien el Principe conſiderava tal comprehenſion de los intereſſes de la Corona, y tal celo, prudencia, y fidelidad, que le tenia por capàz de confiarle todos ſus arcanos, para dirigirlos con ſu conſejo. Y à eſte modo fueron los muchos Pribados que tuvo el Rey Don Pedro, y los once Privados que la Coronica del Rey D. Sancho IV. ſeñala à aquel Principe: pues no es dable, que à vn miſmo tiempo pudieſſe conſervar vn Soberano once Miniſtros, que repreſentaſſen ſeparados toda ſu autoridad, como con el primero ſucede. En cuya conſideracion, Don Gomez Garcia Abad de Valladolid, Fernan Perez Maimon Almirante de Caſtilla, Ruy Paez de Sotomayor, y Tel Gutierrez Juſticias Mayores de la Caſa del Rey, Eſtevan Nuñez Turrichao Merino Mayor de Leon, y de Aſturias, D. Martin Obiſpo de Aſtorga, Notario Mayor de Caſtilla, y Leon, Diego Gomez de Mendoza, Juan Mathè Camarero Mayor del Rey, Payo Gomez Chirino Merino Mayor de Galicia, Eſtevan Perez Florian Merino Mayor de Leon, y Alfonſo Godinez Chanchiller Mayor del Sello de la Puridad, que ſon los once que la Coronica llama Privados: no fueron otra coſa, que Conſejeros intimos, ſecretos, ò privados, con quien aquel Principe conferia las grandes importancias del Eſtado. Eſte miſmo lugar adquirieron las virtudes del Arçobiſpo Don Gomez Manrique, en la confiança del Rey Don Pedro, cuya Coronica le llama por eſto vno de los de ſu ſecreto Conſejo: y dice, que el dia ſiguiente aſsiſtiò tambien en la ſegunda Audiencia que el Cardenal Legado tuvo del Rey. Y dos capitulos deſpues explica lo que dejamos dicho, ſobre ſer vna miſma coſa Privado, y Conſejero ſecreto, pues dice, que el Legado *fablò con el Rey de Caſtilla ſecretamente delante Privados ſuyos.* Y no pueden ſer otros ſino los nombrados arriba.

Cron. del Rei Don Pedro, año 10. c. 4.

El año 1360. mandò el Rey à Don Baſco Arçobiſpo de Toledo, que ſalieſſe de ſus dominios, ſin que aquel Prelado de inculpable vida tuvieſſe mas delito para eſte rigor, que el ſer hermano de Gutierre Fernandez de Toledo Repoſtero Mayor del Rey, de ſu Conſejo ſecreto, y ſu Capitan General contra Aragon, à quien, ocultando con leves ſoſpechas de infidelidad el enfado que le cauſavan ſus ſaludables conſejos, avia dado injuſtiſsima muerte pocos dias antes. Y aviendo aquel Prelado, para ſerenar el rigor del Rey, renunciado ſu dignidad, como diſcurre Mariana, el Cabildo de Toledo por eſta cauſa, ò por que el Rey le mandò que no reconocieſſe mas al Arçobiſpo, paſsò à hacer eleccion, y por ella perteneciò la Igleſia de Toledo à nueſtro Don Gomez Manrique, que el miſmo año tomò la poſſeſsion de aquella Silla, teniendo ſinduda para eſto la gracia del Rey Don Pedro, porque èl permanecia conſtante en ſu devocion, como ſe juſtifica con averſe hallado el año 1362. en las Cortes Generales que ſu Mageſtad celebrò en Sevilla. Alli declarò el Rey à los tres braços de ſus Reynos, que con la Reyna Doña Blanca de Borbòn ſu muger, ya difunta, no podia aver hecho vida maridable, porque no era ſu muger legitima, reſpecto de averſe deſpoſado antes con Doña Maria de Padilla, en preſencia de Juan Perez de Orduña Abad de Santander, ſu Capellan Mayor, Don Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatrava, y Juan Fernandez de Hineſtroſa, hermano, y tio de Doña Maria, y Juan Alfonſo de Mayorga Chanciller del Sello de la Puridad: de los quales el Maeſtre, el Chanciller, y el Capellan Mayor, que eſtavan preſentes, juraron eſta verdad ſobre los Evangelios en las miſmas Cortes. Y que pues en eſte caſo avia ſido nulo el

Cron. del Rei Don Pedro, año 12. c. 21 Garib. tom. 2. l. 14. cap. 35. Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 4.

ſegundo matrimonio con Doña Blanca, y Doña Maria fue ſiempre ſu muger legitima, y verdadera Reyna de Caſtilla, tambien eran procreados en derecho, y legitimo matrimonio los Infantes Don Alonſo, Doña Beatriz, Doña Conſtança, y Doña Iſabel ſus hijos: por lo qual era la voluntad de ſu Mageſtad, que fueſſe Don Alonſo reconocido ſuceſſor de la Corona. Deſpues de lo qual, tomando la voz el Arçobiſpo Don Gomez, por diſpoſicion del Rey, para que ſu profunda ſabiduria, ayudada de la grandeza del Eſtado, y del nacimiento, dieſſe mayor cuerpo à aquellas razones: hizo à las Cortes vna larga oracion, acreditando la juſticia con que ſu Mageſtad pedia aquel juramento: y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y eſſe dia hizo gran Sermon ſobre eſto* DON GOMEZ MANRIQVE, *Arçobiſpo de Toledo: y moſtrò à todos los de la Corte, que alli eran, las razones del Rey ſer juſtas.* Con que el Infante fue jurado heredero, y Doña Maria de Padilla, aunque ya difunta, condecorada con el titulo de Reyna, y tratado como tal ſu cadaver en la translacion que ſe hizo dèl à la Capilla de los Reyes de la Igleſia de Sevilla.

Cron. de Don Pedro, año 13. c. 7. Garib. tom. 2. l. 14. c. 26.

Hallamos memoria del Arçobiſpo Don Gomez el miſmo año 1462, en el teſtamento que otorgò el Rey en Sevilla à 18. de Noviembre de la Era 1400. donde le nombra por ſu teſtamentario, con Don Garci Alvarez de Toledo Maeſtre de Santiago, Don Fray Alfonſo Arçobiſpo de Sevilla, Martin Lopez de Cordova ſu Camarero, y Repoſtero Mayor, Martin Yañez ſu Deſpenſero Mayor, y Fray Juan de Balbàs. Y en eſte inſtrumento eſtà llamado: DON GOMEZ MANRIQVE *Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, nueſtro Notario Mayor de Caſtiella.* Aſsi tambien hallamos el año ſiguiente 1363. otra memoria ſuya en vna eſcritura de ſu miſma Caſa, porque como los hijos del primer matrimonio de Don Garci Fernandez Manrique ſu hermano, y Doña Tereſa de Toledo ſu ſegunda muger, por sì, y en nombre de ſus hijos, quiſieſſen hacer amigablemente la particion de los bienes de aquel Señor: ſe comprometieron en el Arçobiſpo los hijos del primer matrimonio, à ſaber: Pedro Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, Don Juan Garcia Manrique Maeſtre-Eſcuela de Santiago, y Gomez Manrique. Y eſte Prelado juntandoſe en Alcalà de Nares con Doña Tereſa ſu cuñada, hicieron el Sabado 6. de Febrero de la Era 1401. que correſponde al año 1363. la particion que entera ſe halla en las Pruebas, donde no ſe llama Arçobiſpo de Toledo, ſino: *Don Gomez por la gracia de Dios, è de la Santa Igleſia de Roma, electo confirmado de la Egleſia de Toledo*; y firma: *Gomecius electus Toletanus.* De que inferimos, que vivia aun el Arçobiſpo Don Vaſco ſu anteceſſor en ſu deſtierro de Portugal, y que la Sede Apoſtolica no confirmò la eleccion de Don Gomez, ſino en govierno, y para deſpues de los dias de Don Vaſco: porque aſsi tuvieſſe Prelado aquella grande Igleſia, ſin aprobar la injuſta depoſicion, egecutada en el que legitimamente lo era. A lo qual parece que hace ſeguridad la hiſtoria, y teſtamento del Rey, llamando Arçobiſpo à nueſtro Don Gomez, porque ſu Mageſtad le tenia por tal; al tiempo miſmo que èl, abſteniendoſe de aquel titulo, ſolo ſe nombra electo confirmado. De mas, de que Garibay no dice que Don Gomez fueſſe Arçobiſpo de Toledo, haſta que llegò la muerte de Don Vaſco, y lo miſmo eſcrive el Doctor Franciſco de Piſa, ſeñalando el fin de aquel Prelado en 7. de Março de 1362.

Dormer, en la impr. de las not. de Zurita, àlas Cron. de D. Pedro Lopes de Ayala p. 279.

PRVEBAS *pag. 690.*

Piſa Hiſtor. de Toledo l. 3. c. 19. fol. 152. l. 4. c. 24. f. 196.

El año 1366. entrò en Caſtilla Don Enrique Conde de Traſtamara, hermano del Rey, con tan numeroſas tropas Caſtellanas, y de aliados, y en tan buena ſazon, por lo que el inflexible rigor de Don Pedro avia apartado de sì el amor de ſus pueblos, que Don Enrique ſe atreviò à llamarſe Rey de Caſtilla, y Leon en Calahorra. Y trabajando deſpues, por no inutilizar la reſolucion, tomò à Navarrete, y Bribieſca, fue admitido en Burgos, y recibiendo alli la Corona, y los homenages de los Grandes, y de las Ciudades, fue poco lo que en breves dias no reconociò ſu nombre, ſin que Don Pedro tuvieſſe animo, mas que para retirarſe aceleradamente à Sevilla. Eſte apacibiliſsimo favor

vor de ſu fortuna procurò aſſegurarſe Don Enrique, aplicando la venebolencia, y el beneficio à lo que no baſtaria la fuerça, y el rigor: y aſsi llenando de honores, y de donaciones à los que ſe moſtravan parciales de ſu dominacion, y deſterrando de los pueblos todos el horror de las crueldades de ſu hermano, atrajo à ſu obediencia aun à los que antes con mayor celo ſeguian à Don Pedro. Los Eccleſiaſticos, como mas eſtraños del furor de la parcialidad, y ſiempre celoſos de la quietud de los pueblos, y conſervacion de la Juſticia, quiſieron mas el apacible govierno de Don Enrique, que la ſangrienta ſervidumbre de Don Pedro. Y aſsi acudieron todos à aquel Principe, y nueſtro Arçobiſpo Don Gomez debiò de hacerlos el exemplo, pues el miſmo año 1366. en que Don Enrique ſe coronò, le vemos confirmar ſus Previlegios: y vno de ellos, fecho en Burgos à 8. de Abril, para dàr à Pedro Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Ortigoſa, que và entero en las Pruebas, dice ſobre la rueda: *Don Gomez Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller Mayor del Rey confirma.* Y deſpues ſe leen en èl las confirmaciones de ſus tres ſobrinos, Don Pedro, Don Garcia Fernandez, y Don Diego Gomez Manrique: con que vemos que toda eſta Caſa ſe apartò luego del Rey Don Pedro. PRVEBAS *pag.* 49.

Al tiempo que eſte Principe ſe retirava à Sevilla, dejò en Toledo à Don Garci Alvarez de Toledo Maeſtre de Santiago, y à Fernan Dalvarez ſu hermano, para que conſervaſſen en ſu devocion aquella Ciudad, donde por ſu naturaleza, y parenteſcos tenian muchos dependientes. Mas como Toledo era tan grande, y tan principal poblacion, tambien tuvo Don Enrique muchos afectos en ella, y aſsi quando con deſeo de adquirirla llegò à ſus puertas, no tuvo el Maeſtre facultad para impedir ſu ingreſſo: de forma, que tambien ſin ſangre, y con grande alegria de ſus moradores entrò en aquella iluſtre Ciudad. Alli recibiò eſte Principe los homenages de Avila, Segovia, Talavera, Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, y otras Villas, aſsiſtido ſiempre de nueſtro Arçobiſpo, y de ſus ſobrinos, con tal ſatisfacion del Rey, que aviendo reſuelto paſſar à Andalucia en ſeguimiento de Don Pedro, dejò à eſte Prelado el govierno de aquella plaça, para que ſu autoridad la conſervaſſe en quietud: y aſsi eſcrive Don Pedro Lopez de Ayala: *Y el Rey Don Enrique dejò en Toledo por guarda, y apoderado para regir la Cibdad, à* DON GOMEZ MANRIQVE *Arçobiſpo de Toledo,* QVE ERA HOMBRE DE GRAN LINAGE, *y muy amado de todos, y dejò con èl à vn ſu ſobrino que decian* DON IVAN GARCIA MANRIQVE, *que era Arcediano de Talavera, y era fijo de* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *hermano del dicho Arçobiſpo Don Gomez Manrique, y deſpues eſte Arcediano fue Arçobiſpo de Santiago.* *Cron del Rei Don Pedro, año 17. c. 8.*

El año ſiguiente 1367. paſsò el Arçobiſpo Don Gomez con el Rey Don Enrique à las viſtas que tuvo en Santa Cruz de Campezo, con Don Carlos II. Rey de Navarra, para ligarſe contra el Rey Don Pedro, y el Principe de Galès, que avia tomado ſu proteccion: y dice Don Pedro Lopez de Ayala, que eſtuvieron preſentes al homenage que hicieron los dos Reyes, nueſtro Arçobiſpo, el de Zaragoza Don Lope Fernandez de Luna, Don Alonſo Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, Don Beltràn Claquin Duque de Longavila, y otros muchos grandes Señores. Quedòſe en Burgos, aſsiſtiendo à la Reyna Doña Juana Manuel, y à los Infantes, mientras el Rey Don Enrique diò la batalla de Nagera al Rey Don Pedro, y Principe de Gales, donde fue vencido: por lo qual èl, y el Arçobiſpo de Zaragoça, que tambien avia quedado en la aſsiſtencia de la Reyna, llevaron à ſu Mageſtad, y à los Infantes, y domeſticos de la Caſa Real, aceleradamente à Zaragoza. Paſsò deſpues nueſtro Arçobiſpo con la Reyna à Francia, donde ſe avia refugiado el Rey Don Enrique: y bolviò con ſu Mageſtad el miſmo año à Caſtilla, quando con nuevos ſocorros vino à recuperar las Ciudades que deſpues de la batalla de Nagera ſeguian por violencia el nombre de ſu hermano. Y dice la Cronica, que eſtando el Rey en *Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 1. Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 9.* *Cron del Rei Don Pedro, año 18. c. 15 Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 10* *Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 34 35. 37.*

en Calahorra embiò con algunas tropas al Arçobiſpo, y otros Cavalleros, à recoger muchas Señoras Caſtellanas, que ſe avian retirado à Zaragoça por miedo del Rey Don Pedro, y que no ſaliò de aquella Ciudad haſta que el Arçobiſpo cumpliò eſta comiſsion. Deſpues de lo qual quiſo el Rey, que eſte Prelado, y Don Gomez Obiſpo de Palencia, y Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y Don Fernan Gomez de Albornòz Comendador Mayor de Montalvan, paſſaſſen al Reyno de Toledo con la Reyna, y el Infante Don Juan ſu hijo, para aſſegurar las plaças que alli mantenian ſu voz, entre tanto que S.M. reducia las del Reyno de Leon, que avian conſervado la opinion de ſu hermano.

Sitiò el Rey el año 1368. la Ciudad de Toledo, donde el Rey Don Pedro avia dejado Cavalleros de ſu mayor confiança, que impedian los movimientos de los vecinos, y la conſervavan en diſpoſicion de hacer vna glorioſa defenſa. Y aviendo el Arçobiſpo aſsiſtido al Rey con las tropas de ſu Caſa, deſde las primeras facciones del ſitio, ſe trabajò en èl por ambas partes con notable teſon todo aquel año, ſin que los del Exercito ſe pudieſſen mejorar mucho, à cauſa de la gran fortaleza de la plaça, y de la conſtancia de los defenſores. Entretanto juntava el Rey Don Pedro en Sevilla todas las tropas de ſu devocion, para arrieſgarſe à ſocorrer à Toledo: y teniendo ya el año 1369. haſta 3ɯ. lanças, y 1ɯ500. cavallos Moros, marchava con eſta reſolucion, quando prevenido de la fama Don Enrique, y deſeoſo de deſembaraçarſe de tan cruel adverſario, determinò dividir ſu Exercito, llevando la mayor parte à encontrar à ſu hermano, y dejando la reſtante ſobre Toledo, para que continuaſſe el ſitio. Y aunque quiſo ſu Mageſtad que quedaſſen alli Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, Mayordomo Mayor del Infante, Don Fernan Perez de Ayala, Rico-Hombre, Señor de Ayala, Don Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada, Portero Mayor del Reyno de Toledo, y otros Cavalleros ſeculares, no encargò à alguno dellos el Generalato de aquellas tropas, ſino à nueſtro Arçobiſpo Don Gomez: y aſsi dice la Coronica del Rey Don Pedro: *Y dejò el Rey Don Enrique ſobre Toledo en el Real à* DON GOMEZ MANRIQVE *Arçobiſpo de Toledo, que era vn muy noble Perlado, y hombre de* MVY GRAN LINAGE, *y tenia conſigo muy buena compañia de hombres de armas.* El Arçobiſpo mantuvo vigoroſamente el ſitio entre tanto que la felicidad del Rey, venciendo primero en Montiel las tropas de ſu hermano, y dandole deſpues infeliz muerte, puſo en tal deſaliento los ſitiados, que ſe allanaron à capitular con el Arçobiſpo ſu rendicion: y entregandole la Ciudad, quedaron todos à la obediencia de Don Enrique, como lo eſcrive Don Pedro Lopez de Ayala, bolviendo à calificar à Don Gomez con los titulos de *muy buen Perlado, y de gran linage.*

Cron. del Rei Año 18. c. 4

Mariana, tom. 1. l. 17 c. 13.

Garib. tom. 1. l. 14. cap. 42.

Alcocer, Hiſtoria de Toledo l. 1. c. 91. f. 74.

Cron. del Rei D. Enrique II. año 4. c. 8. y 9.

Por eſtos ſervicios diò el Rey al Arçobiſpo la Villa de Talavera, que aun permanece en la poſſeſsion de la dignidad Arçobiſpal de Toledo, ſiendo vna de las mas principales poblaciones de aquel Reyno. Y como eſtablecido aſsi Don Enrique en la entera obediencia de ſus ſubditos, pudieſſe aplicarſe à reprimir los intentos de los Principes confinantes: nueſtro Arçobiſpo ſe redujo à cuydar del mas puntual govierno de ſu Arçobiſpado, reformando aquellas coſas, que por la calamidad de la guerra civil, y licencias de la Milicia padecian algun abuſo. Adquiriò para ſu dignidad la Villa de Yepes, y ſus Aldeas: cediò à Don Pedro Manrique ſu ſobrino, Adelantado Mayor de Caſtilla, la parte que gozava del Señorio de Amuſco: hizo donacion à Don Diego Gomez Manrique, tambien ſu ſobrino, el año 1372. de docientos mil maravedis para ſu caſamiento con Doña Juana de Mendoza, como parece por eſcritura que otorgò en Toledo à 20. de Março: y por otra eſcritura ſe obligò à dar à Doña Juana los paños de oro, ſeda, y lana, y la ſilla, y freno con chapas de plata, que en aquella edad ſe eſtilava ofrecer para las nupcias à las perſonas de ſemejante grado. Favoreciò mucho el eſtablecimiento, y fundacion de la Orden de San Geronimo, concediendo el año 1373. à Fernan Yañez Capellan Mayor de

Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 15.

PRVEBAS *pag.* 238.

los

los Reyes viejos de Toledo, y à D. Alonſo Pecha Obiſpo de Jaen, y Pedro Fernandez Pecha ſu hermano, primeros Fundadores, ò Reſtauradores de aquel Sagrado Inſtituto, la Hermita de Lupiana, para que formaſſen alli vn Monaſterio, que es el primero, y la cabeça de aquella Religioſiſsima Orden. Y finalmente acabò ſus dias el Arçobiſpo en 19. de Diciembre del año 1375. y fue ſepultado en el Coro de los Beneficiados deſu Igleſia de Toledo, como eſcrive Gil Gonçalez Davila, aunque la impreſsion le errò diez años, y le equivocò la dignidad de Notario Mayor de Caſtilla, que tuvo, con la de Merino Mayor, que no pudo tener. La Coronica del Rey fenece el año 1375. con la noticia de ſu muerte, y de la turbacion que ocaſionò en ſu Igleſia, pues dice: *Y en eſte año finò* D. GOMEZ MANRIQVE *Arçobiſpo de Toledo: y ovo en la Igleſia de Toledo muy gran contienda ſobre la eleccion del Arçobiſpo: que los vnos querian que fueſſe Arçobiſpo Don Pero Fernandez Cabeça de Baca, que era Dean en la Igleſia de Toledo. E los otros querian à* DON JVAN GARCIA MANRIQVE *Obiſpo que era de Orenſe, y ſobrino del dicho Arçobiſpo Don Gomez Manrique fijo de ſu hermano. Y el Papa Gregorio, que entonces era, diò el Arçobiſpado de Toledo à D. Pero Tenorio, que era Obiſpo de Coimbra, en Portogal.* Mariana, refiriendo la muerte del Arçobiſpo, y diviſion que huvo en la Igleſia de Toledo, ſobre darle ſucceſſor, dice, que D. Gomez al tiempo de ſu muerte previno, que no eligieſſen à Don Juan Garcia ſu ſobrino, porque era inquieto, y que prefirieſſen al Dean Don Pedro Fernandez Cabeça de Baca. Pero como Don Pedro Lopez de Ayala, Autor del miſmo tiempo, y de inſigne autoridad, omita eſta prevencion, y ella repugne al amor que el Arçobiſpo tuvo à ſu ſobrino, y à la reverencia que èl le profeſsò en vida, y en muerte, no nos perſuadimos a que Mariana tuvieſſe para eſcrivir eſto mas razon, que el juizio que hizo de Don Juan Garcia Manrique, por el deſpecho con que muchos años deſpues dejò à Caſtilla.

Siguença Hiſt. de San Geronimo, tom. 2. l. 1. c. 5. f. 27.

Mariana, tom. 1. l. 17. c. 18.

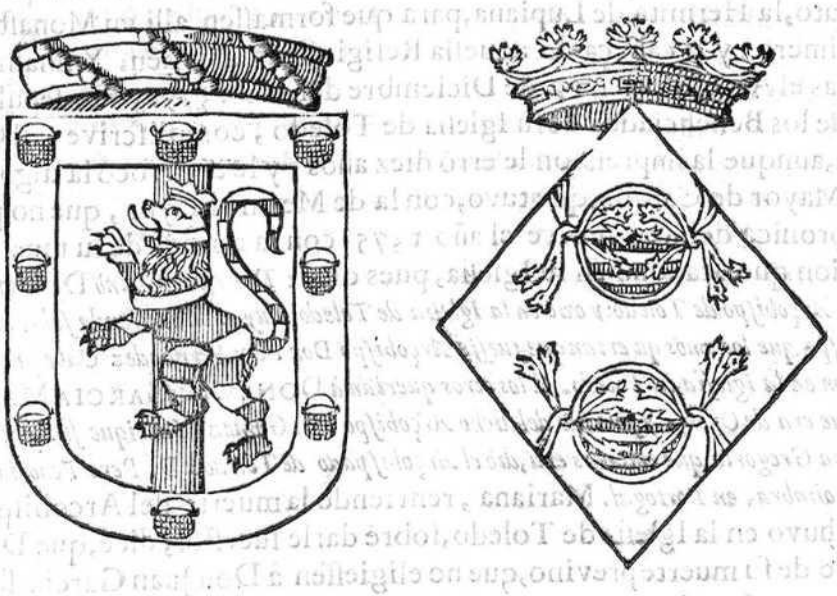
Talavera, Hiſtoria de Guadalupe, p. 380. 381.

Teatro Eccleſiaſtic. tom. 1. p. 70.

Hiſt. de Eſpaña tom. 1. l. 17. c. 19.

Nueſtro Arçobiſpo Don Gomez no ſolo es iluſtre por ſus operaciones, y por ſus virtudes, ſino tambien logra eſte grado por la circunſtancia de tener ſu ſangre mucha parte de toda la primer nobleza de Caſtilla, por medio de vna hija natural que tuvo antes de ordenarſe, à ſaber:

16 DOÑA TERESA MANRIQVE Señora de Santiſtevan del Puerto, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.



BENAVIDES. *Leon rojo cõ vanda de plata, puesto sobre vn vast. ton rojo en campo de oro, y orla de ocho calderos negros en campo de plata.*

CAPITULO VII.

16 *DOÑA TERESA MANRIQVE SEÑORA de Santistevan del Puerto, la Mota, Javalquinto, y otras Villas.*

TVvo esta Señora tan ilustre padre, como el Arçobispo de Toledo Don GOMEZ MANRIQVE, cuyas virtudes, aunque mal tratadas en el capitulo antecedente, quedan siempre en el parage de grandes. Y aunque del nombre de su madre no permanece memoria alguna, el mismo silencio califica su nacimiento: sobre que la estimacion que gozò la hija en Pais tan escrupuloso, como Castilla, y el aprecio que ella hizo de su madre, à quien solo llama en su testamento *mi Señora*, autorizan suficientemente su calidad. Demàs delo qual, hace nuevo testimonio della la circunstancia de estar llamada la sucesion de Doña Teresa al mayorazgo de Amusco, por el Arçobispo Don Juan Garcia Manrique su primo hermano, que la nombra *Doña Teresa nuestra prima*.

PRVEBAS *pag.* 48.

El Arçobispo su padre la casò en Burgos el año 1366. con MEN RODRIGVEZ DE BENAVIDES Señor de la Casa de Benavides, y de las Villas de Santistevan del Puerto, la Mota, Tenorio, Mayela, Javalquinto, Estiviel, y Ardiles, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, Alcayde de los Alcaçares de aquella Ciudad, y de la fortaleza de Torres, y Guarda Mayor del cuerpo del Rey D. Pedro, que era hijo de Dia Sanchez de Biedma Señor de Ardiles, Estiviel, Javalquinto Alva, Salvatierra, y Casa de Fines, Justicia Mayor de la Casa del Rey, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, y Alcayde de los Alcaçares de aquella Ciudad, y de Quesada, Tiscar, y Torres, y de Doña Maria Alfonso Godinez su muger, que por la Casa de Sotomayor era prima segunda del Arçobispo Don Gomez, como se lee en la tabla conque feneciò el cap. V. Diò el Arçobispo endote à Doña Teresa 2209. mrs. segun el mismo Men Rodriguez de Benavides lo declara en su testamento, fecho en Linares a 3. de Março del año 1381. Y aviendo Men Rodriguez merecido que el Rey D. Enrique II. le hiciesse merced de la Villa de Santistevan del Puerto el año 1371. se la confirmò en Previlegio Rodado, fecho en Segovia à 26. de

Argote Nobl. de Andalucia lib. 2. c. 39. Haro tom. 1 lib. 5. c. 21 p. 545.

de Julio del año 1376. fundando mayorazgo della para ſus hijos legitimos, y de Doña Tereſa Manrique ſu muger, y los deſcendientes dellos. A Men Rodriguez, y Doña Tereſa, concediò la Igleſia de Jaen, y ſu Obiſpo D. Juan en 14. de Março de 1381. dos ſepulturas en el pavimento de la Catedral de Baeza, a la parte ſiniestra, para que ellos, y ſus deſcendientes ſe ſepultaſſen en ellas, recibiendo deſtos Señores en recompenſa 2y. mrs. de cenſo ſobre Eſpeluy, como refiere Argote de Molina. Alli ſe mandò ſepultar Men Rodriguez, quando el miſmo año hizo el teſtamento ya citado, donde nombra à ſu padre, y à Juan Alfonſo de Benavides ſu primo, de quien heredò la Caſa de Benavides: declara ſu primero caſamiento con Doña Mencia, y el ſegundo con nueſtra Doña Tereſa, y los hijos de ambas. Deja à eſta Señora, por ſus dias, la Villa de la Mota, y la tutoria de los hijos comunes, y adminiſtracion de ſus bienes, nombrandola por ſu teſtamentaria, con Don Juan Obiſpo de Jaen, y Don Juan Garcia Manrique Obiſpo de Siguença. Eſtos ſolos dos caſamientos celebrò Men Rodriguez, ſin que tenga fundamento, ni verdad aver caſado otras dos vezes, con Doña Conſtança de Argote, y Doña Tereſa de Cordova, madre de Don Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago: ni ſea cierta la ſuceſsion que inventò à eſtos matrimonios Don Joſeph Pellicer, quando quiſo eſtablecerlos, apartandoſe de la puntual noticia que del teſtamento de Men Rodriguez eſtampò Argote de Molina, donde no pudiera faltar aquella memoria. Demàs de que la madre del Maeſtre Don Lorenço Suarez no tuvo ſegundo matrimonio, ni ſe llamò Doña Tereſa de Cordova; ſino Doña Tereſa Lopez, como conſta por ſu teſtamento, y codicilio, fechos en Ecija à 26. de Julio, y 28. de Agoſto del año 1389, los quales, y otros muchos inſtrumentos, pertenecientes à eſta Señora, copiamos del Archivo de los Duques de Feria ſus deſcendientes. Y la verdad es, que Men Rodriguez de Benavides casò antes que con Doña Tereſa Manrique, con Doña Mencia Alfon de Toledo V. Señora de Mocejon, hija de Alfon Melendez de Toledo IV. Señor de Mocejon, y Sonſeca, y de Doña Tereſa Alfonſo ſu muger, de quien tuvo à Doña Tereſa Mendez de Biedma VI. Señora de Mocejon, que casò con Alonſo Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, Villanueva del Freſno, el Palacio, Villanueva de Barcarrota, Cebolla, y Villalva, cuyos deſcendientes ſon los otros Señores de Mocejon, haſta el Conde de Torrejon, que oy poſſee el Señorio de aquel Lugar: y à Doña Sancha Mendez de Biedma, que el año 1384. hizo la particion de los bienes de ſu madre, y à Doña Inès Mendez, que ya avia fallecido aquel año, dejando por ſu heredera à Doña Elvira Mendez ſu medio hermana, como dirèmos luego. Y viudo Men Rodriguez deſta vnion, celebrò la ſegunda con nueſtra Doña Tereſa Manrique, que le ſobreviviò, y hizo en 25. de Março de 1385. ſu teſtamento ponderado de magnifico en aquellos tiempos por Don Joſeph Pellicer. Por èl, y por el de Men Rodriguez ſu marido, conſta que fueron ſus hijos:

Memor. del Conde de Sátiſtev. f. 17.

Pelli. mem. del Conde de Santiſtevan f. 18.

Memor. del Conde de Sátiſtev. f. 20.

17 GOMEZ MENDEZ DE BENAVIDES II. Señor de Santiſtevan del Puerto, Tenorio, Benavides, la Mota, y Javalquinto, à quien diò el nombre Gomez el reſpecto del Arçobiſpo Don Gomez Manrique ſu abuelo. Fue tambien Cabdillo Mayor del Obiſpado de Jaen: jurò el año 1383. los capitulos del matrimonio del Rey Don Juan I. con la Reyna Doña Beatriz de Portugal: pero el de 1385. quando teſtò ſu madre, avia ya fallecido ſin matrimonio, y ſin ſuceſsion, como conſta por el teſtamento de aquella Señora.

17 DIA SANCHEZ DE BENAVIDES III. Señor de Santiſtevan, Benavides, Tenorio, la Mota, Javalquinto, Ortolanca, Eſpeluy, y otros Lugares, Cabdillo Mayor del Obiſpado de Jaen, que fue vno de los mas iluſtres, y ſeñalados Cavalleros de ſu tiempo, y falleciò en Lisboa en 19. de Febrero del año 1413. aviendo paſſado à Portugal en compañia del Obiſpo de Mondoñedo con el caracter de Embajador extraordinario del Rey Don Juan II. Casò con DOÑA MARIA DE MENDOZA, hija tercera de Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, y Hermandades de Alaba, Rico-Hombre,

PRVEBAS *p. 60. y 241*

bre,y Mayordomo Mayor del Rey D. Juan I. y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala ſu muger: y fueron ſus hijos Men Rodriguez de Benavides II. del nombre,IV.Señor de Santiſtevan,y Caſas de Benavides, Fines, y Biedma de Andalucia,de quien,y de Doña Leonor Davalos ſu muger,hija del Condeſtable D.Ruy Lopez Davalos, fue hijo D.Dia Sanchez deBenavides I.Conde de Santiſtevan del Puerto, progenitor de los demas: y por varonia, de los Marqueſes deSantaCruz.Gomez de Benavides,hijo ſegundo deDiaSanchez,y de Doña Maria deMendoza,fueSeñor de laMota,Villaloníso,yBenafarces,y tendrà deſpues mas larga memoria, porque casò con Doña Maria Manrique hija de Gomez Manrique Señor de SantaGadea,ySoto-Palacios,Adelantado Mayor de Caſtilla. Manuel de Benavides, hijo tercero, fue Señor de Javalquinto,Eſtiviel,y laVentoſilla,y caſando conDoñaMariaManrique deRojas,que bolverèmos à nombrar deſpues,porque fue nieto del miſmoAdelantado Gomez Manrique: tuvieron al Mariſcal Gomez de Benavides Señor de Fromeſta,Samuñòz,y Valdematilla,que tambien casò en la Caſa Manrique,como dirèmos en la linea de Paredes,y procedieron dèl por varonia los Marqueſes de Fromeſta,y Caracena: à Juan de Benavides el bueno Señor de Javalquinto,y Almançora,progenitor de los Marqueſes de Javalquinto, y de Villa-Real : y à Sancho de Benavides Señor de Albuñar, de quien procediò aquella iluſtre caſa. Y todas eſtas lineas tendràn varias memorias en eſta obra,porque la familia de Benavides es vna de las que an tenido mas alianças con la Caſa Manrique.

17 Juan Alonso de Benavides tercero hijo de DoñaTereſa Manrique,muriò mozo,ſegun eſcriven Argote,Haro,y Pellicer.

17 Rodrigo Iñigvez de Biedma,hijo quarto, fue Señor en parte de Javalquinto,Eſpeluy,Ventoſilla,y la Roda,y casò con Doña Beatriz de Portugal, à quien la Reyna Doña Beatriz ſegunda muger del Rey Don Juan I. llama ſu prima en diverſas cedulas que cita Alonſo Lopez de Haro, y fue ſu hijo Diego de Benavides Señor en parte de Javalquinto,y Eſpeluy, que eſtà nombrado en la Coronica del ReyD.Juan II.y es vno de aquellos valeroſosCavalleros,que el año 1434.mantuvieron en laPuente de Orbigo la empreſa del paſſo honroſo,de que ay libro particular , y tiene memoria en la Coronica del Rey,y en los Anales de Aragon.Casò conDoña Maria deVlloa,que yace con èl en el Monaſterio de S. Franciſco de Toro , y fue hija de Garci Alonſo de Vlloa,Cavallero (hermano del Doctor Per Yañez deVlloa Señor de laMota) y de Aldonça de Ocampo ſu muger,de quien tuvo à Rodrigo de Benavides, DoñaMaria deBenavides,Monja en Porta-Celi,yDoñaBeatriz deBenavides, que casò con Franciſco de la Noceda Señor de Garci-Rey , Comendador de la Barra,en la Orden de Santiago , y ſon ſus deſcendientes en Salamanca los Señores delCubo,y los Marqueſes de Flores-Davila. Eſta Señora,y Rodrigo ſu hermano cedieron à Doña Maria Manrique,viuda deManuel deBenavides Señor de Javalquinto , las partes que tenian en aquella Villa , y en Eſpeluy, Eſtiviel,laVentoſilla,y otros Lugares del Obiſpado de Jaen por 60y.mrs.que en Zarçoſo à 1.de Mayo de 1461.ſe obligò à pagarlos Gomez de Benavides, hijo de aquella Señora.

Haro to. 1. p.543.

Hiſt.delRei D.Juan II. año34.cap. 240.Año35 cap.254. Zur. Ann. tom.3.l.14 cap.22.

17 Doña Jvana Mendez de Benavides,tambien hija deDoñaTereſaManrique,casò con Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Caſtilnuevo,y del mayorazgo que le fundaron ſus padres D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza,Hita,y Buitrago,y Doña Aldonça Fernandez de Ayala ſu muger:y aviendo procreado vnica à DoñaAldonça deMendoza,falleciòDoñaJuana de Benavides,y ſu marido bolviò à caſar con Doña Inès Manuel,hija de D.Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia,primo hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, y fue ſu hijo D. Diego Furtado de Mendoza I.Conde de Priego,Señor del Pobo,Caſtilvuevo, y Eſcavas,de quien hicimos memoria en el cap.XI.del lib.IV.

17 Do-

17 Doña Elvira Mendez de Benavides, hija ſegunda de Doña Tereſa, es à quien ſu medio hermana Doña Inès Mendez, dejò por heredera, como conſta por la particion que eſta Señora, y Gonçalo Alfon ſu curador en ſu nombre, hizo con Doña Sancha Mendez ſu medio hermana, en Toledo el Lunes 13. de junio del año 1384. por autoridad de Pero Suarez Alcalde Mayor de Toledo y ante Juan Alfonſo, Alfonſo Fernandez, y Pedro Fernandez Eſcrivanos, en que dividieron por mitad, la mitad del Lugar de Sonſeca, vaſſallos, y ſuelos, para igualarſe à los 20ȝ. mrs. de dote, que Men Rodriguez ſu padre diò à Doña Tereſa ſu hija, quando la casò con Alfonſo Fernandez Portocarrero: repreſentando para eſto Doña Elvira la perſona de Doña Inès ſu hermana, *porque la dicha Inès Mendez, que finò, y que antes que finaſſe que eſta Inès Mendez que mandò à Elvira Mendez ſu hermana fija del dicho Men Rodriguez, y de* Doña Teresa Manrique *ſu muger que fue, los bienes que copieſſen en los dichos* 20ȝ. *mrs. que ella avia de aver, como dicho es.* que ſon terminos dela eſcritura de particion, que copiamos del Archivo del Conde de Torrejòn, Señor de Mocejòn. Casò Doña Elvira con Pedro Alvarez de Sotomayor, que llamaron el bueno, Señor de la Caſa de Sotomayor, y Fornelos, vaſſallo del Rey, y Frontero, ò General de la frontera de Portugal, cuya aſcendencia dejamos ya eſcrita: y fueron ſus hijos Fernan Yañez Señor de Sotomayor, y Doña Mayor de Sotomayor, que tambien fue Señora de aquella Caſa: y no aviendo tenido hijos, aunque casò con Ruy Sanchez de Moſcoſo, Señor de Altamira, diò la Caſa de Sotomayor, primero en tenencia, y deſpues en propiedad, à D. Pedro, y D. Alvaro ſus ſobrinos, Condes de Camiña. Fernan Yañez ſu hermano, Señor de Sotomayor, Fornelos, y Tenorio, casò con Doña Leonor Meſia, de quien tuvo à Doña Inès, que muriò niña, y à Alvaro de Sotomayor Señor deſta Caſa, Doncèl del Rey, que falleciò moço, eſtando caſado con Doña Maria de Ulloa hermana de D. Sancho I. Conde de Monte-Rey, por cuya razon la Caſa de Sotomayor paſsò à Doña Mayor ſu tia, Señora de Altamira. Tuvo Fernan Yañez amiſtad con Doña Conſtança de Zuñiga, que eſcriven fue hermana de D. Juan Vizconde de Monte-Rey, y que la manifeſtacion deſte comercio coſtò la vida à Fernan Yañez, aviendo ya tenido en aquella Señora à D. Pedro Alvarez de Sotomayor Conde de Camiña, Vizconde de Tuy, que fue vn valeroſo Cavallero, y aquien Doña Mayor ſu tia diò en tenencia la Caſa de Sotomayor, de que èl la hizo omenage el año 1476. Casò en Portugal con Doña Tereſa de Tavora, deſpues Camarera Mayor de la Reyna Doña Juana, hija de Alvaro Perez de Tavora, Señor de Mogadouro, Mirandela, y S. Juan de Peſqueira, y de Doña Leonor de Acuña ſu ſegunda muger, y fue ſu hijo mayor D. Alvaro II. Conde de Camiña Señor de Sotomayor, Tenorio, y Fornelos, que ſu tia Doña Mayor le dejò en ſu teſtamento de 18. de Febrero de 1482. y dèl, y de Doña Inès Enriquez de Monroy ſu muger, hija de los Señores de Velvis, y Deleytoſa proceden los Condes de Crecente, Marqueſes de Tenorio, el Marques de Villalva de los Llanos, y otras iluſtres Caſas de Galicia.

Zurita tom. 5. lib. 2. c. 32.

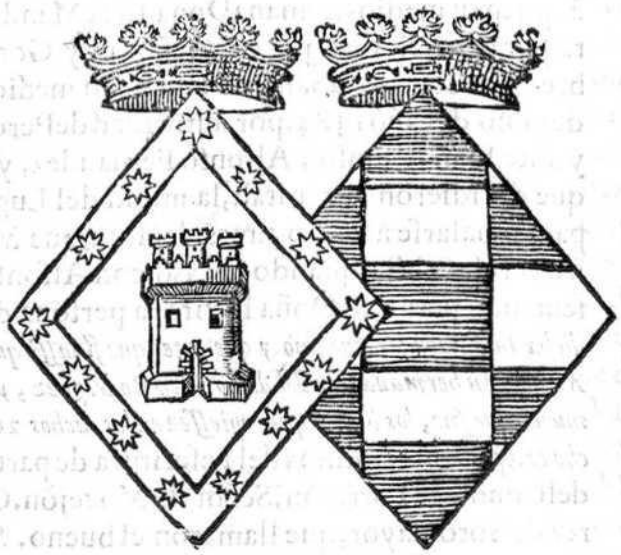
Haro tom. 2. lib. 6 c. 6 p. 61.

17 Doña Teresa de Biedma vltima hija de Doña Tereſa Manrique, eſtava quando muriò ſu madre año 1385. deſtinada al ſervicio de las Infantas, y aſsi ordena aquella Señora en vna clauſula de ſu teſtamento, que quando paſſaſſe à la Caſa Real la dieſſen ſu Eſtado. No ſe ſabe ſu caſamiento en las memorias de la Caſa de Santiſtevan: y aunque pudiera entenderſe que es la miſma Doña Tereſa que Pellicer haze ſu medio hermana, hija de Men Rodriguez de Benavides, y Doña Tereſa de Cordova, y dize fue la primera muger de Juan Ramirez de Guzmàn, y progenitora de los Marqueſes de Ardales; no es aſsi, ni tal Doña Tereſa casò con Juan Ramirez de Guzman: pues como dejamos dicho en el §. 2. cap. 8. del lib. 3. la primera muger deſte Cavallero fue Doña Elvira Alfon de Biedma, hija de Juan Gonçalez de Deza, y de Maria Alfon de Biedma, que era de los Biedmas de Galicia, y por eſto ſobrina de Doña Maria Coronèl Señora de Montalvàn, que la dotò para que efectuaſſe aquel matrimonio.

Memor. de el Conde de Santiſtev. f. 18.

CA-





LEIVA Caſtillo de oro veraado de ſinopre en cá po verde, y orla de 13. eſtrellas de oro en campo rojo.

TOLEDO 15. eſcaques azules, y blancos.

CAPITULO VIII.

15 *DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, Rico-Hombre, V. Señor de Amuſco, Avia, Eſtar, Sotopalacios, Ovierna, Pina, Oter de Moronta, las dos Amayuelas, Fuen-Nuño, Vivèl, S. Martin, Celadilla, y Robledo, Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Caſtilla, y Alferez Mayor del Infante D. Alonſo.*

QUEDA eſcrito en el cap. 5. que el primogenito de D. PEDRO MANRIQUE, y DOÑA TERESA DE SOTOMAYOR ſu muger quartos Señores de Amuſco, fue D. Garci Fernandez, à quien la memoria de ſu abuelo impuſo aquel nombre, y à quien la eleccion que el Arçobiſpo Don Gomez Manrique ſu hermano hizo de el eſtado Eccleſiaſtico, y la falta de ſuceſsion del Adelantado Don Juan Garcia Manrique ſu tio, conſtituyeron vniverſal heredero de la Caſa de ſus abuelos. Con cuya poſſeſsion, y con los grandes adornos que le diò la propia virtud, no ſolo pudo mantener el alto lugar que le avia conferido la claridad de ſus aſcendientes, ſino ſupo conſervarſe en eſtimacion, y en empleos preheminentes en los dos turbulentos Reynados de Don Alonſo XI. y D. Pedro, donde nau fragaron tantos exlentes varones.

Empieçan ſus memorias los inſtrumentos Reales en el año 1331. en que confirmò el Previlegio que en 8. de Octubre diò el Rey al Obiſpo, y Cabildo de Segovia: donde deſpues del nombre de Don Juan Garcia Manrique ſu tio dice: *Don Garci Fernandez Manrique conf.* como ya dejamos dicho en la vida de aquel Grande, anotando haſta el año 1351. otros onze Previlegios que confirmaron juntos, por cuya cauſa omitimos repetirlos, como tambien dar razon de otros muchos, en que ſe hallan las confirmaciones de D. Garci Fernandez, ſin mas calidad que ſu nombre. Que es por donde ſe juſtifica eſtar eſcrito en aquellos inſtrumentos, como vno de los Ricos-Hombres de ſangre; y no por razon de eſtado, ni dignidad alguna, que ſon las tres claſſes de Rica-Hombria, que ſegun reparamos otras veces avia en Caſtilla, ſiendo todos los Grandes de eſtos Reynos por vna de tres ra-

Colmenares hiſt. de Segovia c. 24 p. 265.

razones: de ſangre, de eſtado, y de dignidad, entre las quales la mas prehemi-nente, y la mas enſalçada era la de ſangre, que dependia ſolo del alto origen, ſin intervencion de la voluntad del Soberano, a cuyo arbitrio eſtuvo ſiempre la diſtribucion de las dignidades, y de los Eſtados, cuya poſſeſsion conſtituia las otras claſſes de Ricos-Hombres.

La miſma calidad de Rico-Hombre de ſangre atribuye à Don Garci Fernandez la Coronica del Rey Don Alonſo XI. quando refiere, que deſpues de averſe celebrado en Burgos el año 1332. la Coronacion de aquel Principe, fue D. Garci Fernandez vno de los 19. Señores que ſu Mageſtad armò Cavalleros dos dias deſpues en el Monaſterio de las Guelgas. Y es evidente que todos fueron Ricos-Hombres de ſangre: pues ſegun dejamos dicho en el cap. 4. compuſieron aquel numero dos varones de las Caſas Reales de Caſtilla, y Portugal: a ſaber, D. Luis de la Cerda, y D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, vno de la Caſa de Caſtro, tres de la de Haro, dos de la de Ponce, dos de la de Villalobos, dos de la de Manrique, quatro de la de Guzmàn, vno de la de Giròn, y otro de la de Aza, y el Vizconde de Tartas de la Caſa de Albret, vna de las mas iluſtres de Francia. Todas las quales familias ſon indiſputablemente de aquellas que por ſuceſsion hereditaria tenian afecta la Rica-Hombria, gozando ſus honores, y ſus prerrogativas todos ſus hijos, al modo que en Alemania ſon comunes los titulos, y honores a todos los individuos de las Caſas Grandes, ya de Principes, y ya de Condes del Imperio: reſervando à los parientes mayores, y cabezas la repreſentacion, y preheminencias que no pueden ſer divididas. Por eſta cauſa Juan Nuñez de Villayſan, que fue Juſticia Mayor de la Caſa del Rey, y Autor de aquella Coronica, hizo capitulo particular para nombrar los Ricos-Hombres que el Rey armò Cavalleros: y eſcriviò en otro los nombres de las perſonas à quien S. M. concediò el orden de Cavalleria, llamando à aquellos Ricos-Hombres, y à eſtos Cavalleros Fijoſdalgo: porque aunque eran de ancianos, y iluſtres linages, y algunos deſcendientes de Ricos-Hombres de ſangre, no gozavan entonces el honor de la Rica-Hombria: vnos, porque no le tuvieron, ò le avian perdido ſus progenitores: y otros, porque ſiendo tranſverſales, y poco poderoſos no tenian aquel grado, ni la repreſentacion deſus familias, que vnida a los Eſtados, eſtava en otras perſonas dellas. Pues es cierto, que aun en las Caſas mas poderoſas fueron poco à poco perdiendo la Rica-Hombria aquellos nietos, y deſcendientes que deſaſiſtidos de las riquezas, no podian repreſentar la elevacion de ſu origen, y retirados à ſus tierras perdieron las prerrogativas del: por lo qual vemos oy lineas de Laras, Guzmanes, Mendozas, Caſtañedas, Girones, Azas, Villalobos, Guevaras, Aſturias y otras, en que à muchos ſiglos ſe obſcureciò el reſplandor de ſu grande principio, y conſervan ſolo el Lugar de Cavalleros, ò Hijoſdalgo de ſangre.

Coronic del Rey D. Alonſo XI cap. 104.

Don Juan Nuñez Señor de la Caſa de Lara, Don Juan Manuel, y otros Señores eſtavan à eſte tiempo fuera de la gracia del Rey, con varios motivos, que abultados por el gran poder de aquellos dos Principes, no ſolo baſtavan à apartarlos de la Corte, pero à que ſe aplicaſſen con mucho ardor à fortificar ſus plazas, buſcar alianças dentro, y fuera del Reyno, y mantenerſe caſi en entera deſobediencia. Diſsimulava el Rey aquellos exceſſos, por ſi los medios ſuaves podian corregirlos; pero eſtava tan receloſo de ſu continuacion, que ſe paſsò de Burgos à Valladolid el año 1333. porque la ſituacion de aquella Villa, ocho leguas diſtante de Peñafiel, donde ſe hallava Don Juan Manuel, y pocas mas de Lerma, donde Don Juan Nuñez reſidia, le dava conveniencia para poder acudir à donde lo pidieſſe la neceſsidad. *Y eſtando el Rey en Valladolid* (dice ſu Coronica) *ſopo como vn Caſtillo, que decian Avia en la Merindad de Carrion, que era de* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE, *que lo furtaran Eſcuderos de Don Juan Nuñez, ſeñaladamente vno que decian Juan Ruiz Baxuelo, y que eran y entrados otros Eſcuderos: los quales eran Gutier Diaz de Sandoval, y Gomez Gutierrez de Sandoval ſu hermano, y Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, y otras gentes de D. Juan Nuñez, y que lo baſtecian del pan que fallaron en Avia, y facian de aquel Caſtillo mucho mal, y mucho daño en la Comarca. Y por eſto el Rey ſaliò de Valladolid, y fueron con èl Don Pero Fer-*

Cron. de D. Alonſo XI. c. 108

Fernandez de Caſtro, y Don Juan Alfonſo de Alburquerque, y cercò el Caſtillo de Avia, y morò y dos dias. Y porque los que eſtavan en el Caſtillo vieron que traian engeños para los tirar, y combatir con ellos, embiaron à llamar algunos de ſus parientes que eſtavan con el Rey, y trogeron pleyteſta que dejaſſen el Caſtillo al Rey, y ellos que ſalieſſen dende à ſalvo y el Rey tovolo por bien, y cobrò el Rey el Caſtillo de Avia, y otorgogelo luego à GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE, *cuyo era, y à quien fuera hurtado.* Pero el miſmo año bolviò à perder à Avia D. Garci Fernandez, porque Don Juan Nuñez, aprovechando la ocaſion de ver al Rey ocupado en el ſitio de Gibraltar, corriò armado la tierra de Campos, tomò à Melgar de la Frontera, Morales, y Avia, y ſitiò à Cuenca de Campos, como lo eſcrive Juan Nuñez de Villayſan.

Cron. de D. Alonſo XI. c.125.

En el año ſiguiente 1334. hallamos à D. Garci Fernandez Manrique haciendo merced al Concejo de ſu Villa de Amuſco, de que pudieſſe fabricar quatro, cinco, ò mas molinos, los que pudieſſe en el Rio de Ocieza, ò en las Guelgas, termino de aquella Villa: con tal condicion, que la renta de ellos ſe empleaſſe en la obra de Santa Maria, y en reparar las fortificaciones de la Villa. Acompañòle en eſta gracia Don Gomez Manrique ſu hermano, como Señor en parte de Amuſco, llamandoſe *ſijos de* PERO MANRIQVE, *y* DOÑA TERESA, *que Dios perdone*: dicen, que hacen eſta merced *por muchos ſervicios buenos granados que vos feciſtes à aquellos donde nos venimos, è facedes à nos de cada dia, y por las animas de aquellos donde nos venimos.* En que ſe comprueba la antigua dominacion de aquella Villa en la Caſa de Lara, y que fue parte de la herencia que Don Rodrigo Perez Manrique ſacò de ella, ſupueſto que la hallamos luego en ſus hijos: que nueſtro Don Garci Fernandez, que era ſu reviſnieto, acredita que fue de ſus aſcendientes, y que el libro del Becerro aſſegura ſer Lugar ſolariego ſuyo, y de ſus hermanos. Ofrecen Don Garci Fernandez, y Don Gomez, guardar, y defender los dichos molinos, para que ninguno de ſu linage, ni de otro, fueſſe contra eſta gracia. Maldicen à qualquiera que lo intentare, y ponenle la pena de 1ij. mrs. la mitad para el Rey, y la mitad para el Concejo de Amuſco. Y aviendolo otorgado el Viernes 10. de Junio Era 1372. mandaron à Alfonſo Ruiz ſu Capellan que eſcrivieſſe aquel Previlegio, y que ſe puſieſſen en èl ſus ſellos de cera colgados, para mayor firmeza: como ſe executò ante ciertos teſtigos. Los ſellos permanecen en la forma que los ſeñalan las Pruebas, y el de D. Garci Fernandez, tiene las armas puras de Lara, con orla de letras goticas, que dicen: SIGILLVM DO..... MALRIQ.

PRVEBAS *pag.45.*

Acudiò Don Garci Fernandez al llamamiento del Rey, quando el año 1336. ſitiò en Lerma à Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya: y con ſus tropas, las de ſu tio Don Juan Garcia Manrique, el Señor de Villalobos, y otros de aquella Comarca, ſe pudieron reprimir las vigoroſas ſalidas de los ſitiados, que antes incomodavan mucho el Exercito. Hallòſe tambien con S. M. en la glorioſa batalla del Salado el año 1340. y fue vno de los Grandes Caſtellanos que mandaron la vanguardia, con que no ſe puede dudar, qual ſeria la eſtimacion de ſu ardimiento, y como le exercitaria en aquella gran faccion que reſtaurò la Chriſtiandad Eſpañola del eminente peligro, à que la avia expueſto la furioſa muchedumbre de los Infieles.

Cron. de D. Alonſo XI. c.160.

Cron. de D. Alonſo XI. c.253.

Paſsò à ſervir al Rey en el famoſo ſitio de Algecira el año 1343. y à ſus tropas las de ſu tio D. Juan Garcia Manrique, D. Alvar Rodriguez Daza, y los Obiſpos de Salamanca, Zamora, y Badajòz, que llegaron al Exercito en el mes de Março, encargò el Rey la defenſa del foſo, que para acercarſe à la plaza ſe acabava de perfecionar. Alli fue vno de aquellos à quien encargò S. M. por dos veces las emboſcadas que puſo à los ſitiados: y deſpues paſsò con el Exercito al Rio de Guadarranque, y ſe hallò en la batalla del Rio de Palmones, donde el Rey triunfò de las tropas del Rey de Granada, y le quitò la eſperança de ſocorrer à Algecira. Y finalmente aſsiſtiò à aquel porfiado aſſedio haſta que la plaza ſe rindiò el Viernes 26. de Março del año de 1344. con eſtraña reputacion de las armas Caſtellanas. Lo que D. Garci Fernandez obrò en èl, eſtà dividido en varios capitulos de la Coronica de el Rey: pero el 305. ſirve demàs deſto para deshacer el error que la pren-

Cron. de D. Alonſo XI. c.288. 305 313.

prenſa cometiò en el cap. 104. llamando à D. Garci Fernandez, hermano de ſu tio D. Juan Garcia, pues aca dice lo contrario en eſtas palabras. *Y mandò que Don Juan Garcia Manrique, y Garci Fernandez ſu ſobrino, &c.*

En el Reynado del Rey Don Pedro, que empezò por la muerte del Rey Don Alonſo XI. ſu padre el Viernes 26. de Março del año 1350. aun es mas frequente la memoria de nueſtro Don Garci Fernandez: porque ſu merito, y ſu repreſentacion le confirieron los empleos que haſta alli no le avia permitido la edad. Quatro confirmaciones ſuyas del año 1351. quedan ya anotadas en el cap. 4. de eſte libro, porque eſtàn ſucceſsivas à las de ſu tio Don Juan Garcia Manrique: y deſde 8. de Diciembre de aquel año, haſta 15. de Enero del ſiguiente 1352. hallamos que le avia dado el Rey la dignidad de Merino Mayor de Caſtilla, porque confirma con ella el Previlegio que el Rey diò eſte dia en Valladolid, aprobando los fueros de Nagera. Y en la miſma Villa à 20. de Março del miſmo año Era 1390. ſe vè ſu nombre en otro Previlegio que el Rey diò, confirmando el que el Rey D. Fernando ſu abuelo concediò à Don Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden, dandoles la mitad de los ſervicios, y pedidos, que los vaſſallos de la Orden avian de dar à los Reyes, quando los otros ſubditos de la Corona: y en ambos Previlegios ſe lee: *D. Garci Fernandez Manrique Merino Mayor de Caſtilla conf.*

Deviòle de durar poco eſte empleo, porque en el miſmo año à 4. de Octubre le llama Geronimo Zurita Adelantado Mayor de Caſtilla, diciendo, que fue vno de los Señores Caſtellanos, y Aragoneſes, que en el termino de Tarazona ajuſtaron la aliança que el Rey hizo con el Rey Don Pedro IV. de Aragon. Reſpecto de lo qual, y de no aver ya memorias de Don Juan Garcia Manrique, creemos que por ſu muerte diò el Rey el Adelantamiento à Don Garci Fernandez. El año ſiguiente 1353. tenia Don Garci Fernandez eſte pueſto, quando con los demàs Grandes del Reyno ſe hallò en Valladolid à las nupcias del Rey con la Reyna Doña Blanca de Borbòn, que ſe celebraron con gran ſolemnidad el dia 3. de Junio. Avia conducido à eſta Princeſa deſde Francia AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, pariente mayor de la Caſa de LARA, y quarto nieto del Vizconde AYMERICO V. hermano mayor de DON RODRIGO PEREZ MANRIQVE Señor de Amuſco, y Montpeſat, tercero abuelo de D. Garci Fernandez: con que ſe puede inferir quanto aſsiſtiria eſte Señor al Vizconde, no aviendo quedado ya de ſu gran familia en Eſpaña otra linea alguna que conſervaſſe la autoridad, y la memoria. Pero como diſguſtado el Rey del nuevo conſorcio partieſſe dos dias deſpues à buſcar à Doña Maria de Padilla, cuya amiſtad que le avia ya producido ſuceſsion, le tenia eſtrañamente apaſsionado: toda la celebridad de las bodas ſe bolviò en confuſion, y diſguſto, y cada vno de los Señores que avian concurrido à aquel acto, eligiò el partido que le hizo diſcurrir ſu interès, porque deſazonados los hermanos del Rey, y otros Grandes con la abſoluta dominacion de Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, à quien el Rey fiava lo ſumo del govierno, eſtava todo el Reyno poſſeido de la parcialidad, y de la inquietud. Los primeros que partieron en ſeguimiento del Rey fueron ſus hermanos, Don Enrique, y Don Tello, y Don Juan de la Cerda Señor del Puerto: deſpues hizieron lo miſmo los Infantes Don Fernando, y Don Juan de Aragon: y vltimamente Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, el Maeſtre de Calatrava, D. Garci Fernandez Manrique, Juan Rodriguez de Ciſneros, Alvar Rodriguez Daza, Lope Rodriguez de Villalobos, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, deſpues de aver viſto à las Reynas Doña Blanca muger del Rey, Doña Maria ſu madre, y Doña Leonor ſu tia, viuda del Rey Don Alonſo IV. de Aragon, reſolvieron paſſer tambien en buſca del Rey, para ſuplicarle inſtantemente que reparando tan nuevo eſcandalo, bolvieſſe à los braços de ſu legitima eſpoſa. Y con eſte fin partieron de Valladolid el Miercoles 12. de Junio ocho dias deſpues de la auſencia de S. M. llevando Don Juan Alfonſo, con la aſsiſtencia de eſtos Señores, haſta 1500. cavallos, de los quales ſepara Don Pedro Lopez de Ayala, los que eran vaſſallos del Rey, y los que vivian con Don Juan, pues dice: *E los Cavalleros del Rey*

Zurita An. tom. 2. lib. 8 c. 19.

Coronica de Rey D. Pedro año 4. c. 15.

Rey que iban con Don Juan Alfonſo eran eſtos: Juan Rodriguez de Ciſneros, y Juan Rodriguez de Sandoval, y Alvar Rodriguez Daza, y Lope Rodriguez de Villalobos, y Fernan Ruiz Giròn, y Alfonſo Tellez Giròn, y Juan Alfonſo Giròn, y Don Alvar Perez de Caſtro, hermano de Don Fernando de Caſtro, y DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *y Lope Diaz de Rojas, y Pero Ruiz de Caſtañeda, y Suer Iñiguez de Parada, y Alvar Gonçalez Moràn, y Garci Fufrè Tenorio, fijo del Almirante Don Alonſo Fufrè, y Gutier Gomez de Toledo, y Juan Martinez de Rojas, y otros, &c.* Pero aunque todos juntos ſe acercaron mucho à Toledo, donde el Rey eſtava, las inſtancias que S.M. hacia à D. Juan Alfonſo, para que fueſſe à aquella Ciudad menos acompañado, y las noticias que ſe eſparcian de la Corte, puſieron tal temor à Don Juan, que no ſe atrebiò à paſſar mas adelante; y èl, y los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, conocieron que poſſeido el Rey de las gracias de Doña Maria de Padilla avia concedido toda ſu voluntad à los parientes de aquella Señora, con que debian recelar grandes novedades en la ſeguridad, y intereſſes de los parciales del anterior valimiento. Por lo qual ſe diſolviò aquella vnion, y cada vno tomò la vereda que juzgò mas ſaludable.

Sin embargo procurò el Rey enmendar ſu deſacordada reſolucion: y aconſejado de Gutierre Fernandez de Toledo ſu Camarero Mayor, ſuegro de nueſtro D. Garci Fernandez, y de los miſmos parientes de Doña Maria de Padilla, bolviò à buſcar en Valladolid à la Reyna ſu muger, con quien eſtuvo ſolos dos dias, ſin que le pudieſſen perſuadir ſus favorecidos à mayor detencion. Su acelerada ſalida ocaſionò el deſpecho de el Vizconde de Narbona, y de los otros Señores Franceſes que avian venido con la Reyna, y ſe partieron del Rey ſin noticia ſuya, y ſin egecutar aquellos actos de reverencia, devidos à la Mageſtad de tanto Principe. Pero el Rey, poco cuidadoſo de todo lo que no dependia de ſu guſto, llamò à Olmedo à Doña Maria de Padilla, haciendola conducir por tan gran perſonage como Don Juan de la Cerda, nieto de Don Alonſo, que ſe llamò Rey de Caſtilla: ſolicitò luego la quietud de D. Juan Alonſo de Alburquerque: empezò à perſeguir ſus parciales: puſo en priſion à la inocente Reyna Doña Blanca: y queriendo exaltar los deudos de Doña Maria de Padilla, y los afectos à ellos, quitò el pueſto de ſu Camarero Mayor à Guierre Fernandez de Toledo, para darle à D. Diego Garcia de Padilla hermano de aquella Señora: à Juan Rodriguez de Biedma Señor de eſta Caſa, en Galicia, ſobrino del miſmo Gutierre Fernandez, quitò el pueſto de ſu Copero Mayor, y ſe le diò à Don Alvar Garcia de Albornòz, y à Gutierre Gomez de Toledo, ſobrino de Gutierre Fernandez, quitò la eſcudilla, y la diò à Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago. De forma, que aſsi quedaron depueſtos todos los parientes de la muger de nueſtro Don Garci Fernandez, porque Gutierre Fernandez de Toledo ſu ſuegro era vno de aquellos, que por la amiſtad de Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, avia tenido mayor lugar en el govierno. Pero aun à Don Garci Fernandez llegò tambien aquel delito: pues à fines del miſmo año 1353. le quitò el Rey ſu empleo de Adelantado Mayor de Caſtilla, como lo dice Don Pedro Lopez de Ayala en eſtas palabras: *Y el Adelantamiento Mayor de Caſtilla diò el Rey. à Fernan Perez Puertocarrero: y tenialo antes* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE: *y tirarongelo por quanto era caſado con vna fija de Gutier Fernandez de Toledo: y eſto fue por quanto el Arçobiſpo Don Vaſco, y todos eſtos eran amigos, y querian bien à Don Juan Alfonſo de Alburquerque.*

Cron. de D. Pedro año 4 c. 21.

Coronica del Rey D. Pedro año 4. c. 29. Garib. tom. 2. lib. 14. c. 29. f. 300.

No obſtante eſto permaneciò Don Garci Fernandez en el ſervicio del Rey, ſin que el agravio que èl, y ſus deudos recibian le apartaſſe de los vinculos de ſu fidelidad: y aſsi conociendo aquel Principe, que anteponia la obligacion de ſu Soberano à todos los otros intereſſes en que le avian juzgado complice, le reſtituyò el año ſiguiente 1354. el Adelantamiento. Aſsi conſta por la merced que ſu Mageſtad hizo en Toro à 3. de Diciembre Era 1392. à Juan Rodriguez de Ciſneros ſu vaſſallo, y Guarda Mayor de ſu cuerpo, dandole por via de mayorazgo la Villa de Guardo, ſu fortaleza, terminos, y Lugares, en que manda à Garci Ferran-

PRVEBAS *pag.* 675.

randez Manrique ſu Adelantado Mayor en Caſtilla, y à los que deſpues lo fueſſen, que guarden, y defiendan aquella merced.

Antes de eſto ſe avian vnido Don Enrique, Don Fadrique, y Don Tello hermanos del Rey, y los Infantes de Aragon ſus primos, con Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, y Don Fernando de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros principales, para ſolicitar con la fuerça, que el Rey enmendaſſe ſus deſordenes, y viviesſe con la Reyna Doña Blanca ſu muger. Por lo qual dice la Coronica, que aviendo deſamparado à S. M. muchos Cavalleros, y quedado ſolo con 600. lanças, ſe paſsò à Tordeſillas, para que la fortaleza de aquella plaza le abrigaſſe, y que ſolo le ſiguieron: *Don Diego Garcia Maeſtre de Calatrava, y Don Pero Nuñez de Guzmàn, y* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *y Juan Alfonſo de Benavides, y Iñigo Lopez de Orozco, y Juan Fernandez de Hineſtroſa, y Pero Gonçalez de Mendoza, y Gutier Fernandez de Toledo, y Juan Rodriguez de Ciſneros, y otros Cavalleros.* Los Principes confederados ſe acercaron divididos, aunque armados, à Tordeſillas, alojando en ſus contornos, y deſde alli no ſolo explicaron al Rey ſus intentos, pero configuieron que la Reyna Doña Leonor de Aragon ſu tia paſſaſſe à autorizarlos, pidiendo al ſobrino que apartando de ſi à Doña Maria de Padilla, deſagraviaſſe ſu propia autoridad, reſtituyendoſe al conſorcio de la Reyna Doña Blanca, para dar entera quietud à ſus Reynos. Mas el Rey ſiempre firme en ſus determinaciones, deſpidiò à la tia ſin eſperança de concordia, y los Principes reſueltos à coger el fruto de ſu vnion, combatieron, y ocuparon à Medina del Campo, donde ſus tropas llegaron al numero de 7000. cavallos, ſin la Infanteria, y los vaſſallos de Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, que perdiò la vida en la miſma Villa, y no quiſieron dar ſu cuerpo à la tierra haſta ver el fin de tan dificil empreſſa, como èl en ſu teſtamento lo avia ordenado. Por lo qual fue puesto en vn ataud, y aſsi acompañava el Exercito, aſsiſtido de ſus vaſſallos, à cargo de Ruy Diaz Cabeza de Vaca ſu Mayordomo Mayor. *Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 27.*

DeſdeMedina bolvieron los aliados à ſolicitar, que el Rey condeſcendieſe à ſus ruegos, y para ſuplicarſelo embiaron à Pedro Carrillo, Juan Gonçalez de Bazàn Señor de Palacios de Valduerna, Pedro Gonçalez de Aguero Señor deſta Caſa, y Sancho Ruiz de Rojas: los quales llegando à Toro donde eſtava la Corte, cauſaron en ella grande diſcordia. Porque queriendo Fernan Dalvarez de Toledo, deſpues Señor de Valdecorneja, hoſpedar à Pedro Carrillo, ſe le opuſo Alfonſo Jufrè Tenorio Alguacil Mayor de Toledo, hijo del Almirante D. Alonſo Señor de Moguer, deſeando hazer el miſmo ogaſſajo à aquel Cavallero: y la diſputa corteſana, quizà por anterior motivo, llegò à ſer declarado empeño, que paſſando de las palabras à las obras, hizo que Alfonſo Jufrè embiſtieſſe con vn cuchillo à Fernan Dalvarez, y no ſolo los deudos de cada vno dellos acudiò à la contienda, pero el Rey miſmo ſe mezclò en ella. Ayudaron al Tenorio Juan Alonſo de Benavides Juſticia Mayor de la Caſa del Rey, que era ſu pariente, y Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago; y de la parte de Fernan Dalvarez ſe declarò Gutierre Fernandez de Toledo, ſuegro de nueſtro Don Garci Fernandez, y otros muchos Cavalleros, en cuyo numero ſe incluiria ſin duda èl, y huvo entre todos tan porfiada pendencia, que de vna parte muriò vn ſobrino de Gutierre Fernandez de Toledo, y de la otra fueron heridos Juan Alonſo de Benavides, y Men Rodriguez Tenorio, que regia las tropas de Don Juan Ponce Señor de Marchena, y era hermano de Alfonſo Jufrè. La autoridad del Rey quietò, deſpues deſto, la contienda: aunque ſiguiendo ſu genio apaſsionado, ſe moſtrò parcial de los Toledos, ocaſionando que Juan Tenorio Comendador de Eſtepa ſu Repoſtero Mayor, y favorecido, y Alfonſo Jufrè, y Men Rodriguez Tenorio ſus hermanos, ſe paſſaſſen luego al partido de los Principes: por cuya razon diò S. M. la Repoſteria à Gutierre Fernandez de Toledo, y el Alguacilazgo de aquella Ciudad à Suer Tellez de Meneſes, deudo del miſmo Gutierre Fernandez. *Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 29.*

Serenada la inquietud, tuvieron audiencia del Rey aquellos Cavalleros, y ſolo llevaron por reſpueſta la determinacion de verſe S. M. con los Principes en el

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BURGOS

el Lugar de Tejadillo, media legua de Toro, donde concurrieſſen 50. Cavalleros de cada partido armados, aunque ſolo con lanças el Rey, y el Infante D. Fernando de Aragon ſu primo. Aſsi ſe executò el dia aplazado, y nueſtro Don Garci Fernandez fue vno de los que acompañaron al Rey, y aun es el primer Grande que la Coronica nombra, porque el Maeſtre de Calatrava en quien ſe dà principio à la liſta de los 50. Cavalleros, era Prelado, y tiene la preferencia por eſta razon. Y aſsi dice D. Pedro Lopez de Ayala quando eſcrive los del Rey: *Primeramente el Rey Don Pedro, y venia con èl Don Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatrava, y* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Adelantado Mayor de Caſtilla y Don Pero Nuñez de Guzmàn Adelantado Mayor de tierra de Leon, y Juan Alfonſo de Benavides Juſticia Mayor de la Caſa del Rey y Juan Fernandez de Hineſtroſa Camarero Mayor del Rey, y Pero Gonçalez de Mendoza, y Gutier Fernandez de Toledo Alcalde Mayor de Toledo, &c.* Y en los del partido de los confederados, empieza por el Infante Don Fernando, y continùa por Don Enrique Conde de Traſtamara, D. Fadrique Maeſtre de Santiago, Don Tello Señor de Lara, hermanos del Rey, D. Fernando de Caſtro, Don Juan de la Cerda, y otros, haſta el miſmo numero de 50. en que ſe incluye Gomez Manrique de Orihuela. Todos eſtos Señores beſaron la mano al Rey, y oyeron a Gutierre Fernandez de Toledo vna grave oracion, de lo que S. M. ſentia que eſtuvieſſen ſeparados de ſu ſervicio, quando mas deſeava honrarlos, y atenderlos: pero que aunque no creia que ſu vnion ſe huvieſſe formado libremente por los intereſſes de la Reyna Doña Blanca, S. M. ofrecia vivir con aquella Princeſa, y contribuirla los honores que debia à ſu muger legitima, como ellos deſpidieſſen las tropas que debajo de aquel pretexto avian congregado, en gran perjuicio de la publica quietud. Don Fernan Perez de Ayala Señor de aquella Caſa reſpondiò en nombre de los aliados à la platica de Gutierre Fernandez, haciendo al Rey entre los terminos reſpectuoſos de ſubdito, los miſmos juſtos cargos que pudiera en competente juicio vn docto Fiſcal: y feneciò pidiendole ſeñalaſſe por ſu parte quatro Cavalleros, que juntandoſe con otros quatro de los aliados, confirieſſen la concordia. Convino el Rey en eſta propoſicion, aunque ſin animo de cumplirla, por que juzgò acertadamente que los beneficios, ò los ofrecimientos arian en tanta diverſidad de intereſſes mayor hoſtilidad que la miſma fuerça. Pero aviendo deſpues concurrido en Toro S. M. las Reynas, y los aliados, eſtos eſtimandoſe ya arbitros de la voluntad de el Rey, prendieron à Juan Fernandez de Hineſtroſa ſu Camarero Mayor, à D. Fernan Sanchez de Valladolid ſu Chanciller Mayor, y à Don Simuel Levi Judio ſu Teſorero Mayor, y repartieron los oficios principales de la Corona, tomando el Maeſtre Don Fadrique la Camareria Mayor, el Infante Don Fernando la Chancilleria, el Infante Don Juan el Alferazgo, y Don Fernando de Caſtro la Mayordomia Mayor, y ya como que ſe avia conſumado la empreſa, mandaron ſepultar el cadaver de Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, y le condugeron al Monaſterio de la Eſpina de la Orden del Ciſtèr, D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, y Don Juan de la Cerda Señor del Puerto. Mas como al miſmo tiempo fueſſe el Rey labrando ſobre la planta de ſeparar aquella vnion tan opueſta à ſu libertad, aprovechava en deſatarla las miſmas oras que ſe le permitian à la diverſion de la caça, y ofreciendo à la Reyna de Aragon la Villa de Roa: al Infante Don Fernando ſu hijo à Aranda, Madrigal, y el Real de Mançanares: al Infante Don Juan à Vizcaya, Lara, Valdecorneja, y Oropeſa, con el Adelantamiento de la Frontera: la Villa de Caracena, y el Adelantamiento de Caſtilla a Pedro Ruiz de Villegas: Gibraleon à Don Juan de la Cerda, Añaſtro, Berberana, Berganço, y Villalaña à Diego Perez Sarmiento, Salvatierra à Don Alvar Perez de Caſtro, y la Merindad de Burgos à Sancho Sanchez de Rojas: conſiguiò que todos eſtos ſe obligaſſen à ſeguirle. Y aprovechando la denſa niebla que hallò vn dia que ſalia a la caça, paſsò aceleradamente a Segovia, dejando en el ayre toda la fabrica de aquellos que inadvertidamente ſe eſtimavan dueños de ſu arbitrio.

Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 32.

En eſta forma terminò el año 1354. y feneciò aquella grande vnion, que con ma-

mayor ſinceridad de ſus individuos, y menos dureza en el animo del Rey, pudiera aver ſido antidoto de tantos males, y no fue ſino veleño mortal, que à diverſos terminos lacerò la mas ſana parte del Reyno. Porque los Infantes, y los Cavalleros, arriba nombrados, acudieron al Rey, y obtuvieron ſus ofrecimientos: Don Enrique, Don Fadrique, Don Tello, y Don Fernando de Caſtro, no ſiendo capaces de continuar ſolos el empeño, ſe dividieron: y los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros de menor poder, ſolicitaron purgar la culpa de ſu aliança, bolviendo à la obediencia del Rey, porque la neceſsidad los hizo olvidar los crueles efectos de ſu vengança. Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Caſa, fue vno de los primeros que ſiguiò al Rey, cuya Coronica dice: *Y diòle entonce el Rey el Adelantamiento Mayor de Caſtilla, que tenia primero* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE: *y dieron à Don Garci Fernandez Manrique la tenencia de las Villas de Algecira.* Mas durò tan poco Pedro Ruiz en el empleo, que à fines de la Quareſma de aquel año le hizo el Rey quitar la vida en ſu propio Palacio, ſiendo al miſmo tiempo muerto por ſu orden, Sancho Ruiz de Rojas Merino Mayor de Burgos, y preſos Juan Rodriguez de Ciſneros Señor de Guardo, y Suer Perez de Quiñones Trinchante de la Caſa Real, cuyo oficio ſe diò luego à Gonçalo Gonçalez de Lucio, y el Adelantamiento à Diego Perez Sarmiento, ò por aſſegurarſe el Rey mas de aquel Cavallero, ò porque la tenencia de Algecira, que ya tenia nueſtro Don Garci Fernandez, era vno de los encargos de mayor honor, y reputacion de aquel ſiglo, en que juſtamente ſe eſtimavan los empleos por el rieſgo que producian. Y aſsi, aviendo ſido Algecira vn padraſtro tan pernicioſo de la Chriſtiandad Eſpañola, y aviendo coſtado tanta ſangre, tiempo, y fatiga ſu recuperacion, fue ſiempre tenido ſu govierno por el mas principal de la Corona: por lo qual dice Don Pedro Lopez de Ayala, que quando Gutierre Fernandez de Toledo Guarda Mayor del cuerpo del Rey, le hizo el gran ſervicio de reducir à Algecira el año 1350. eſtando ocupada por el Conde Don Enrique, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, y Don Fernando Enriquez, ſu Mageſtad quiſo premiar aquel buen ſuceſſo con la miſma tenencia. *Y embiò Jus Cartas al dicho Gutier Fernandez, como le tenia en ſervicio ſeñalado lo que hecho avia, y que èl le queria facer merced de la tenencia de la dicha Cibdad de Algecira,* QVE ERA ENTONCE MVY GRAN COSA.

Cron. del Rey Don Pedro, año 6. c. 1.

Cron. del Rey Don Pedro, año 1. c. 8.

Retuvo Don Garci Fernandez Manrique alguños años la tenencia, y govierno de Algecira, aunque en las confirmaciones no le nombran con ella, reſpecto de no ſer de aquellos Oficios de la Corona, que por la antigua coſtumbre intervenian, ò aprobavan en las mercedes del Principe: por lo qual hallamos en los Previlegios de los años 1355. y ſiguientes, que Don Garci Fernandez confirma ſolo en calidad de Rico-Hombre de ſangre. Aſsi ſe vè en el Previlegio que el Rey diò en Medina del Campo à 10. de Agoſto Era 1393. año 1355. haciendo merced del Señorio, juriſdicion, y pechos de Tejeda, à Alfonſo Perez de Tejeda ſu vaſſallo, cuyo era aquel Lugar. Y eſte inſtrumento hace teſtimonio de la inquietud del Reyno, porque ni le confirman Don Enrique, Don Fadrique, y Don Tello, hermanos del Rey, ni Don Fernando de Caſtro, ni de tanto numero de Ricos-Hombres Caſtellanos, nombra mas que ſeis, por eſte orden: *Don Pedro fijo de Don Diego de Haro conf. Don Alfonſo Tellez de Haro conf. Don Alfonſo Lopez de Haro conf. Don Alvar Diaz de Haro conf.* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *conf. Don Beltràn de Guevara conf.* Con que ſe juſtifica, que no ſeguian al Rey los Girones, Dazas, Caſtañedas, Ciſneros, y otros Ricos-Hombres, que avian de confirmar en la ſegunda coluna, ſi eſtuvieſſen en la obediencia Real. En la miſma forma confirmò Don Garci Fernandez el año 1360. el Previlegio que el Rey diò en Sevilla à 20. de Noviembre, aprobando à Micer Ambroſio Bocanegra el mayorazgo de Palma, y Fuentel-

Alamo: y que aun gozaſſe la tenencia de Algecira, no ſolo conſta por la Coronica del Rey, ſino por Previlegio ſuyo del miſmo año, que referirèmos luego.

El cuydado de aquel govierno apartò à DonGarci Fernandez de la Corte en los años referidos, con que ſe librò de ſer teſtigo de los mas tragicos ſuceſſos que viò el teatro Caſtellano. Porque empeñado el riguroſiſsimo eſpiritu del Rey en deshacer à ſus hermanos, y à ſus parciales, y violentados ellos à la natural defenſa, ocuparon varias plaças, tuvieron diferentes rencuentros, y hicieron, aunque deſgraciadamente, el vltimo esfuerço, haſta que Don Enrique, Don Tello, y Don Sancho ſe paſſaron à Aragon: fueron preſos Don Juan ſu hermano, y la Condeſa Doña Juana Manuel: perdieron la vida con execrable inhumanidad la Reyna Doña Leonor de Aragon, el Infante Don Juan ſu hijo, el Maeſtre Don Fadrique, Don Juan, y Don Pedro ſus hermanos, y Doña Juana, y Doña Iſabel Señoras de Lara, y de Vizcaya, ſin que el grado, la pureza de las coſtumbres, y el recelo prudencial de los grandes parientes, pudieſſe librar deſte rigor à la miſma Reyna Doña Blanca. Pero fuera de las perſonas Reales, no huvo familia iluſtre, que ſiguiendo al Rey, ò à ſus adverſarios, no experimentaſſe la barbara crueldad de aquel Principe, en quien parece que no avia guſto cabal, ſin el derramamiento de la ſangre. A nueſtro Don Garci Fernandez tocaron eſtrechamente muchas deſtas crueldades, porque el año 1355. hizo matar en Toledo à GomezManrique de Arauniel: el de 1356. quitò la vida en Toro à otro Gomez Manrique, que decian de Orihuela, y à Don Ruy Gonçalez de Caſtañeda Rico-Hombre, Señor de aquella Caſa, que ſin embargo de ir ſirviendo de bracero à la Reyna ſu madre, y tener vn Albalà que remitia ſu delito, le hizo herir con vn cuchillo por la garganta, ocaſionando con eſta violencia, y las muertes del Maeſtre de Calatrava, Don Alonſo TellezGiròn Señor de aquella Caſa, y Don Martin Alonſo Tello de Meneſes, que la Reyna ſe aſſuſtaſſe de modo, que cayò ſin ſentido en el ſuelo, y quando pudo recobrar la voz, la empleò ſolo en maldecir à quien tan inhumanamente hajava la autoridad de ſu miſma madre. Deſpues deſto, mandò el Rey quitar la vida à Gutierre Fernandez de Toledo ſuegro de nueſtro Don Garci Fernandez, quando con mayor celo, y con ſu acoſtumbrado ardimiento, ſervia el pueſto de General de la Frontera de Aragon el año 1360. Pero ni la muerte del ſuegro, del cuñado, y de los deudos, baſtò à mover la conſtante fè de Don Garci Fernandez, que ſiempre firme en la natural obediencia de ſu Soberano, repitiò tanto exemplo à la fidelidad.

Don Ruy Gonçalez de Caſtañeda eſtava caſado, como queda dicho, con Doña Elvira de la Vega, hermana vterina de nueſtro Don Garci Fernandez, hija vnica de Doña Tereſa de Sotomayor ſu madre, y de Garci Laſo de la Vega, ſu ſegundo marido, Adelantado Mayor de Caſtilla: y como aun el año 1356. en que fue muerto aquel Rico-Hombre, no eſtuvieſſe hecha la particion de los bienes que Doña Tereſa de Sotomayor tuvo en Amuſco, la Piedra, y ſu Alfoz, Ventoſilla, Fuen Muño, y Santillana, DonGarci Fernandez, y Doña Elvira ſe convinieron en ponerla al arbitrio de Don Gomez Manrique Arçobiſpo de Santiago, hermano de ambos, y le dieron para ello cumplido poder, por eſcritura que otorgaron en el Monaſterio de Santa Maria la Real, cerca deBurgos, que es el de las Huelgas, el Sabado 7. deJulio Era 1394. ante Pedro Gonçalez Eſcrivano publico de Burgos. En virtud deſte compromiſſo, el Arçobiſpo Don Gomez, eſtando en ſus Palacios de la Igleſia de Santiago el Martes 15. de Noviembre de la miſma Era, que es año 1356. pronunciò ſentencia, ante ciertos Notarios, y teſtigos: mandando, que Don Garci Fernandez huvieſſe libremente, para sì, y ſus herederos, todos los vaſſallos, derechos, tierras, y heredades, que à Doña Elvira pertenecian, ò

PRVEBAS *pag.* 681.

po-

podian pertenecer en la Villa de Amuſco por parte de Doña Tereſa ſu madre, ò en otra qualquiera manera. Que Doña Elvira, y ſus herederos huvieſſen para ſiempre todo lo que Don Garci Fernandez, y el Arçobiſpo tenian en el Lugar de Ventoſilla, ſu Caſa fuerte, tierras, heredades, Señorio, y vaſſallos: de lo qual pertenecia la tercera parte al Arçobiſpo, y èl la donava, y cedia à Don Garci Fernandez. Que demàs deſto, dieſſe à Doña Elvira Don Garci Fernandez 150. maravedis de la moneda corriente, pagados à cierto plazo: y que ſi Doña Elvira ſe juzgaſſe agraviada deſta ſentencia, fueſſe Don Garci Fernandez obligado à darla 500. maravedis por la parte que ella tenia en Amuſco. De forma, que ſiempre le quedaſſe aquella Villa recibiendo Doña Elvira por ſu parte los 500. maravedis ſobredichos, ò la Caſa fuerte, y Lugar de Ventoſilla, qual mas quiſiere: y que en los otros Lugares, bienes, juros, y derechos, cada vno tuvieſſe la parte que le pertenecia. Y de eſta ſentencia mandò hacer dos Cartas iguales, para cada parte la ſuya, ſignadas de Fernan Gonçalez, y Alfonſo Sanchez Notarios del Arçobiſpo, y del Concejo de Santiago. Lo qual parece que acetaron Don Garci Fernandez, y Doña Elvira, porque la Villa de Amuſco le quedò à èl enteramente, y del Lugar de Ventoſilla no ay memoria alguna en la particion que deſpues ſe hizo de ſus bienes. Y ſupueſto que por eſte inſtrumento ſabemos que Doña Tereſa de Sotomayor tuvo parte en el Señorio de Amuſco, ſe avrà de entender fue alguna de aquellas porciones anteriormente divididas: ò que Don Pedro Manrique ſu primer marido, aſſegurò con aquella Villa ſu dote, y arras: ò la hizo en ſu vltima diſpoſicion algun legado de parte della, como de bienes partibles, y enagenables. PRVEBAS pag. 682.

Dejamos ya dicho en otros capitulos deſte libro, que el Rey Don Alonſo XI. por deshacer la confuſion que para la cobrança de ſus rentas, y para los derechos de la nobleza ſe reconocia en los Lugares de las Behetrias, mandò hacer vna deſcripcion general de todas ellas, por medio de las declaraciones de ſus miſmos vecinos: y que no aviendoſe podido acabar antes del fallecimiento de aquel Principe, ſe perfeccionò en tiempo del Rey Don Pedro ſu hijo, y andava en ſu Camara con el nombre de libro Becerro. Por èl ſe pudo conocer el numero de vaſſallos que tenia cada Rico-Hombre, y Cavallero del Reyno en aquellos Lugares, los derechos que debia llevar en ſus moradores, las Diviſas, Naturalezas, y Yantares que avian en cada pueblo, y los que, fuera del derecho ſoberano, eran del Patrimonio Real, ò por gracia de los Reyes ſe avian ſeparado dèl. Y aunque en eſte genero de heredamientos eran muy intereſſados todos los mayores Señores de Caſtilla; ninguno deſpues de los Señores de Lara, y de Vizcaya, lo era mas que Don Garci Fernandez, como conſta por las muchas partidas del libro del Becerro, que ſe eſtamparon en las Pruebas, donde le hallamos con Señorio, naturaleza, y diviſa en ciento y veinte y nueve Lugares, de los quales eran ſolariegos ſuyos; y de ſu linage, *Oter de Moronta, Villaverde-Mexina, Amuſco, Amayuelas de yuſo, Fuen Nuño, Caſtellanos, Trashedo, Pladanos, Piedra de Vivèl, Santa Cruz del Cozo, Vivèl, Quintanilla del Pino, Uñez de Vivèl, San Martin de Helines, Renedo, Palacios de Baniel, Eſtar, Oviérna, Soto-Palacios, Celadilla de Sotovin, y Quintanillas.* De los quales devian de tener mas reſidencia en Eſtar los Señores deſta Caſa, porque eſtà llamado aquel Lugar *Camara de los Manriques*, que quiere decir Corte, habitacion continuada, ò cabeça de los otros pueblos de aquella Caſa: al modo que Burgos, cabeça de Caſtilla, ſe llama Camara de el Rey. Fuera de eſtos veinte y vn Lugares, que eran de preciſo Señorio de Don Garci Fernandez, era Señor ſolariego, por mitad, de los Lugares de *Pina, Corral Mayor, Santillana, Villadar, Barrio-Cañizales, Fuentvivel, Quintanilla de Rio-Candio, Lerones, Villahan de ſuſo, Villahan de yuſo, la Molina, Eſcalada, San Martin de las Ollas, Tudanca, y Coruña*, dividiendo aquellos Señorios con los Ricos-Hombres PRVEBAS pag. 684. 661.

de las Caſas de Villalobos, Caſtañeda, y Ciſneros, que eran los mas eſtrechos parientes de la Caſa Manrique. Tenia tambien por Encomienda el Señorio de los Lugares de *Amayuelas de ſuſo*, *Liencres*, *Pando*, *Anienas*, *Celada de Rebollar*, *Celada Torre*, *y Robledo de Sobreſierra*, los quales le avia dado el Rey, ò ſe le avian entregado ellos miſmos para que los defendieſſe, ſin que èl tuvieſſe algun derecho à ſu dominacion, por ſer Behetrias de mar à mar, que no tenian naturaleza con linage alguno, y podian tomar Señor del que quiſieſſen. Era aſsimiſmo Señor de los Lugares de *Villamediana*, *Zalamiello*, *Cuevas de Puerta*, *Cobaçada*, *Villorejo*, *Sotragero*, *Marmellar de yuſo*, *Egrediella de la Polera*, *Villanueva de los Aſnos*, *Doblo de Aſpera*, *Panizares*, *Eſtovadas de yuſo*, *Eſtovadas de ſuſo*, *Beſpeda de Sonſierra*, *Herrera*, *Madriz*, *Condado de Valdevieſo*, *Valdinoſerdo*, *Poblacion*, *y la Puente de Arenas*, que eran todos de Behetria, y Don Garci Fernandez tenia en ellos naturaleza con los Señores de Lara, y Vizcaya, y con las familias de Sarmiento, Quijada, Ciſneros, Saldaña, Villalobos, Aza, Delgadillo, Rojas, y otras, entre todos los quales le eligieron por ſu Señor los moradores de los miſmos Lugares, en fuerça del derecho que las Behetrias gozavan de tomar de aquellas familias ſus naturales el Señor que mas bien los hicieſſe. El Lugar de *Quintana Portanas*, que era Behetria, aunque limitada para los varones de la Caſa Manrique, avia tambien elegido por ſu Señor a Don Garci Fernandez, como lo refiere el miſmo libro. Y demàs deſtos ſeſenta y dos Lugares, en que tenia la dominacion por herencia, ò arbitrio de ſus vecinos, hallamos que era Deviſero con los Ricos-Hombres, y Cavalleros de mas autoridad en otros quarenta y quatro Lugares: àſaber, *Valleciello*, *Caſtriel de Muza*, *Avellanoſa*, *Quintanilla de Per Abarca*, *Rohos*, *Miñon*, *Treviello*, *Cañizar de Banger*, *Moneſteruelo*, *Ruyales*, *Lodoſo*, *Pedroſa de Rio de Urber*, *Quintana Gus*, *Manciles*, *Zuniel*, *Guermeces*, *San Pantaleones*, *Rebolleda*, *Villa-Diego*, *Acitores de la Merindad de Caſtro-Xeriz*, *Perrox*, *Soſinos*, *Yndiego*, *las Quintanillas*, *Tamaron*, *Revenga*, *Villanueva del Camino*, *Villa-Gutierre*, *Montuenga*, *Villa-Gomez*, *Villafuerte*, *Val de Rios*, *Santa Maria del Campo*, *Vaſcones*, *Villalibierno*, *Vivar*, *Eſpinoſa de Rio Rieſo*, *Tobes*, *Melgoſa*, *Raedo*, *Temiño*, *Rio Cereſo*, *Eſcuderos*, *y Acitores*, en la Merindad de Santo Domingo de Silos. Y tenia naturaleza en otros veinte y vn Lugares, que eran: *Caſtro-Mocho*, *Rebollera*, *Cotolina*, *Buſtiello*, *Dueſo*, *Reſpendiella*, *Corſales*, *Montenegro*, *Villaſarſa de Ebro*, *Montecillo*, *la Puente de San Pantaleones*, *Villaſevil*, *Pedroſa del Paramo*, *Quintanilla-Medio Cisla*, *Urones*, *Olmos de Atapuerca*, *Villahornos*, *Pedroſa de Porres*, *Porquera*, *y San Martin*, *y Sant-Ybañez de Porres*. Y en todos eſtos Lugares, por la naturaleza, y por la diviſa, llevava ciertos derechos: ſiendo coſtumbre de las Behetrias pagar alguna renta à todos los Cavalleros naturales dellas, porque no ſe olvidaſſe con el tiempo la accion que la naturaleza los dava, para que los pudieſſen elegir por Señores. Pues como eſcrive Don Pedro Lopez de Ayala, venia aquel derecho deſde la reſtauracion de Eſpaña, porque los Cavalleros poderoſos, conquiſtavan, poblavan, y defendiendo aquellos Lugares que avian ocupado los Moros, y quedavanſe con el Señorio dellos, ſin que los Reyes tuvieſſen mas que la ſoberania, y adminiſtracion de la Juſticia: y los habitadores de aquellos Lugares devian tener ſiempre Señor, deſcendiente del que los conquiſtò; pero eligiendole à ſu voluntad. Y como entre muchos deſcendientes, ſolo vno avia de ſer el Señor: los otros retenian el derecho de naturaleza, y cierto tributo de aquellos Lugares, para que ni ellos perdieſſen la memoria de ſu accion al dominio, ni los vecinos pudieſſen tomar Señor de otro linage. Pero como al tiempo dela conquiſta vinieſſen à ſervir à Dios, y militar contra los Moros muchos Cavalleros de otros Reynos, y aun de otras Regiones, y eſtos bolvieſſen à ſus tierras deſpues de aver conquiſtado algunos pueblos: aquellos quedaron con libertad de elegir Señor de qualquier familia, y por eſto los llamaron Behetria de mar, à mar, incluyendoſe en el numero de ellos Becerril, Avia, Palacios de Meneſes, y

Cron. del Rei Don Pedro, año 2. c. 14.

Vi-

Villaſilos. Con que nueſtro D. Garci Fernandez, en quien el año 1333. hallamos ya el Señorio de Avia, fue electo, por voluntad de ſus vecinos, Señor de aquella Villa; pero el Caſtillo era ſuyo, y de ſus aſcendientes, ſupueſto que los Lugares de las Behetrias eran abiertos, y por eſto ſe ſugetavan al dominio de aquel Rico-Hombre, ò Cavallero poderoſo, que tenia en la comarca fortaleza que le hicieſſe dueño de la campaña. Y por razon del Caſtillo ſe deviò de ir continuando en ſus deſcendientes el Señorio de Avia, haſta que quedò hereditario, y ſolariego, como deſpues verèmos. Mas por lo que toca à la calidad de Deviſero, que Don Garci Fernandez tenia en los quarenta y quatro Lugares ya nombrados, eſto era caſi lo miſmo que la naturaleza, para el principio, y la vtilidad: porque como eſcrive Ambroſio de Morales: *Deviſeros ſe llamavan los que llevavan en aquel Lugar cierto tributo, llamado Deviſa.* Y la ley explica el origen deſte tributo, diciendo: *Deviſa tanto quiere decir, como heredad que viene al hombre de parte de ſu padre, ò de ſu madre, ò de ſus abuelos, ò de los otros de quien deciende, que es partida entre ellos, è ſaben ciertamente quantos ſon, è quales los parientes à quien pertenece.* Con que ſe llamò diviſa por coſa dividida, ò hecha particion entre parientes: y ſupueſto que todos aquellos con quien Don Garci Fernandez Manrique, y ſu Caſa, tenian la comunidad de diviſa, y naturaleza, eran de los mas enſalçados Ricos-Hombres del Reyno, ya ſe vè quanto correſponde eſte eſplendor ſuyo à las otras grandes calidades de la Caſa MANRIQVE. Aunque no por eſto ſe podrà declarar el parenteſco, ò dependencia que tenia con cada vno, ni por què parte ſe originava: ſupueſto que la diviſion, ò conquiſta tenian tan antiguo principio: y ſupueſto tambien que algunos deſtos derechos ſe vendian de vnos naturales, ò deviſeros, à otros, como conſta por algunas de las clauſulas del libro del Becerro, que eſtàn en las Pruebas. Pero no ſe puede dudar, que muchos deſtos Lugares venian por la Caſa de LARA, pues *Villamediana, Quintanilla, Pedroſa, Ventoſa, Acitores, Celadilla*, y otros, fueron del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, tio del Conde D. Manrique. *Eſcalada*, y el patronato del Monaſterio de S. Martin de aquel Lugar, perteneciò à la Caſa de Lara por la Condeſa Doña GODO GONZALEZ SALVADORES, madre del miſmo Conde D. Rodrigo, y abuela del Conde D. Manrique. *Guermeces*, era de los Condes Don Manrique, Don Rodrigo, y ſus parientes, el año 1140. *Buſtiello*, y *Villagutierre*, eran el año 1258. de Doña Milia Ruiz Manrique, nieta del Conde Don Pedro Manrique Vizconde de Narbona, II. Señor de Molina, y Meſa, y hermana de Don Pedro Rodriguez Manrique, viſabuelo de nueſtro Don Garci Fernandez. Con que à lo menos, para eſtos Lugares, no ſe puede dudar de donde procedia la naturaleza, ò diviſa que tenia eſte Rico-Hombre en ellos.

Morales, tom 3. l. 13 c. 34. f. 55. Ley 2. tit. 25. part. 4. Cobarruvias, Teſor. de la lengua Caſtell. lit. D.

PRVEBAS *pag.* 663. 689.

PRVEBAS *pag.* 654. 655. 657. 6. 8. y 38.

En el año 1359. hace nueva memoria de Don Garci Fernandez la Coronica del Rey Don Pedro, diciendo, que tenia à Algecira, quando refiere que ſu Mageſtad llegò à aquella plaza con las galeras que avia armado, para moleſtar las coſtas de Cataluña, y que ſe detuvo alli quince dias eſperando las galeras de Portugal, con que el Rey Don Pedro I. ſu tio le ayudava. En el miſmo año naciò al Rey, de Doña Maria de Padilla, ſu hijo Don Alonſo, à quien primero diò el Eſtado de Valencia, con que confirmò Previlegios el año ſiguiente: y deſpues, queriendo ſu Mageſtad tratarle como Infante heredero, le ſeñalò Oficiales de tan gran gerarquia, que diò el pueſto de ſu Alferez Mayor à nueſtro Don Garci Fernandez, y el de ſu Mayordomo Mayor à Don Garci Alvarez de Toledo Maeſtre de Santiago: en la forma que para eſte, lo aſſegura la Coronica: y para Don Garci Fernandez, los inſtrumentos que luego dirèmos. En el año ſiguiente de 1360. buelve Don Pedro Lopez de Ayala à decir, que tenia eſte Señor à Algecira, quando refiere el engaño con que el Rey mandò dàr iniqua muerte à Gomez Carrillo Señor de Villaquiràn, ſin que en aquel Cavallero huvieſſe mas delito, que aver ſu Mageſtad agraviado à Garci Laſo Carrillo ſu hermano, tomandole à Doña Maria Gonçalez de Hineſtroſa, ſu muger, ſin embargo

Cron. de D. Pedro, año 10. c. XI.

Cron. del Rei Don Pedro, año 10. cap. 23. año 11. cap. 18.

de ſer prima hermana de Doña Maria de Padilla, y hija de Juan Fernandez de Hineſtroſa ſu gran favorecido. Pero guardò el Rey el honor de Don Garci Fernandez en la indecente, y injuſta reſolucion que tomò contra Gomez Carrillo, pues embiandole à Algecira con los titulos de Alcayde, y Governador de aquella plaça, y orden para que Don Garci Fernandez ſe la entregaſſe, no quiſo hacer à eſte Señor complice de ſemejante maldad, y ordenò, que el Capitan de la galera en que ſe avia de embarcar, le quitaſſe la vida, como ſe egecutò.

Al miſmo tiempo ſucediò la injuſta muerte de Gutierre Fernandez de Toledo, ſuegro de Don Garci Fernandez: y el deſtierro, y ocupacion de los bienes de Don Baſco ſu hermano Arçobiſpo de Toledo, cuyos ſentimientos quiſo el Rey ſerenar, favoreciendo en la Igleſia de Toledo la eleccion de Don Gomez Manrique, hermano de Don Garci Fernandez, y concediendole à èl en Sevilla à 19. de Agoſto Era 1398. Previlegio para que pudieſſe nombrar en ſu Villa de Amuſco vn Eſcrivano publico, ante quien actuaſſen las Juſticias della, y ante quien ſe otorgaſſen las eſcrituras, y contratos que ſe hicieſſen entre ſus vecinos: y en eſte Previlegio le llama: GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *mio vaſſallo, y mio Alcalde Mayor de la noble Cibdad de Algecira.* El miſmo año à 20. de Noviembre confirmò Don Garci Fernandez, ſin mas dignidad que ſu nombre, el Previlegio fecho, para aprobar el mayorazgo de Palma, que ya queda citado, y es aquel donde ſu hijo del Rey eſtà nombrado en eſta forma: *Don Alfonſo, fijo del Rey, & Señor de Valencia confirma.*

PRVEBAS *pag.* 46.

Dos años deſpues el de 1362. celebrò el Rey Cortes en Sevilla, en que declarò ſer legitimamente caſado, antes que con Doña Blanca de Borbòn, con Doña Maria de Padilla, y por inſtancia ſuya fue declarado Infante heredero Don Alonſo ſu hijo, y de aquella Señora, à quien los tres braços deſtos Reynos reconocieron por tal. Y aunque la Coronica del Rey no expreſſa los nombres de los Grandes que ſe hallaron en eſtas Cortes, no puede dudarſe que ſeria vno dellos nueſtro Don Garci Fernandez: aſsi porque ſu hermano el Arçobiſpo Don Gomez Manrique fue quien apoyò la inſtancia del Rey, como porque eſtos Señores le avian ſiempre ſeguido, y Don Garci Fernandez tenia con el nuevo Infante la dependencia de ſer vno de los dos primeros Oficiales de ſu Caſa, por el pueſto de ſu Alferez Mayor. Aviale ya reſtituido el Rey ſu antigua dignidad de Adelantado Mayor de Caſtilla, que deſpues de la muerte de Pedro Ruiz de Villegas ſirvieron Diego Perez Sarmiento, y Fernan Sanchez de Tovar, y con eſtos empleos ſiguiò à ſu Mageſtad en el Exercito con que el miſmo año entrò en Aragon, ocupò à Ariza, Ateca, Terrer, Aranda, y otros muchos Lugares, y tomò, con porfiado ſitio, à Calatayud, ſin poder hacer mayores progreſſos en aquella campaña, porque la peſte que ſe avia introducido en Aragon diſminuia mucho las tropas Caſtellanas. Y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala, que murieron en Calatayud, y en los Lugares vecinos, no ſolo muchos Cavalleros, y Eſcuderos vaſſallos del Rey, ſino gran parte de los moradores de aquellas tierras.

Cron. del Rei Don Pedro, año 11. *c.* 3.

Cron. del Rei Don Pedro, año 13. *c.* 13.

Nueſtro Don Garci Fernandez debiò de ſer vno de aquellos que experimentaron la deſgracia de aquel accidente, porque no bolviò à Caſtilla, y otorgò ſu teſtamento en Ateca a 12. de Setiembre Era de 1400. que es año 1362. ante Pedro Garcia ſu Secretario, Eſcrivano publico de las Merindades de Caſtilla, y Notario publico de Palencia, y Jayme Ximenez Notario publico de Ateca. Llamaſe en èl: GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Adelantado Mayor por el Rey en Caſtiella, y Alferez Mayor del Infante Don Alfonſo.* Mandaſe ſepultar en Amuſco en par de PEDRO MANRIQVE ſu padre, y que le hicieſſen vna ſepultura de piedra, dotando de ſus heredades de Amuſco dos Capellanias perpetuas en la Igleſia de San Pedro de aquella Villa. Ordena, que ſe viſtan mil pobres por Dios, y ſe digan 100. Miſſas por ſu alma. Quiere que ſe dèn 200. maravedis à aquellos à quien quitò los ſolares de Amuſco, y que buelvan à cada Lugar de ſu Adelantamiento los dineros que vltimamente recibiò dellos. Que la heredad de Celadilla, que

PRVEBAS *pag.* 46.

que JVAN GARCIA MANRIQVE mandò al Monaſterio de San Salvador ſe le dè, y ſe cumpla todo lo demàs que aquel Señor diſpuſo. Inſtituye por herederos à ſus hijos, queriendo que del mueble, y de las compras que hizo con Doña TERESA ſu muger, lleve ella la mitad; pero que la mitad de las compras que hizo durante el matrimonio con Doña Urraca ſu primera muger, ſe dieſſe à Pedro, Gomez, y Juan Garcia ſus hijos. Al Monaſterio de San Salvador, que es el de Palacios de Benagèl, manda 2ij. maravedis para ſus reparos, y que al Monaſterio de Santa Cruz ſe reſtituyan los vaſſallos, y ſolares que tenia en Amuſco. Nombra por egecutores de ſu teſtamento al Arçobiſpo ſu hermano, à Doña Tereſa ſu muger, a Rodrigo Alvarez Varahona, à Fernan Gonçalez de Rojas, y à Fernan Ivañez de las Ribas: y ordena ſe dèn à ſu muger 40ij. maravedis en dineros, porque ſe los mandò en arras, y que, ſi quiſiere, pueda vivir en ſus caſas de Amuſco. Con eſta diſpoſicion parece que falleciò luego, porque ceſſan ſus memorias, y Doña Tereſa ſu muger era ya viuda, y tutora de los hijos de ambos en 8. de Febrero del año ſiguiente.

Fue caſado dos veces, como eſte inſtrumento, y otros muchos lo aſſeguran: la primera con Doña URRACA DE LEYVA, hija de Juan Martinez de Leyva Señor de Leyva, Coruña, y otros Lugares, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Caſtilla, Camarero Mayor, Conſejero, y Valido del Rey Don Alonſo XI. Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Leonor de Aragon, y del Infante Don Fernando ſu hijo; y Embajador al Papa, y de Doña Guiomar ſu primera muger, que Alonſo Lopez de Haro dice fue hija de Don Juan Manuel Principe de Villena. La filiacion de Doña Urraca, no ſolo conſta por el libro del Becerro, ſino por la Coronica del Rey Don Juan I. que llama à Lope Fernandez de Padilla, primo del Adelantado Pedro Manrique, hijo deſta Señora, porque el Lope lo era de Doña Maria Gonçalez de Leyva ſu hermana, muger de Pedro Lopez de Padilla Balleſtero Mayor del Rey Don Pedro: y demàs deſto la aſſeguran muchos Eſcritores de linages. Nacieron deſte matrimonio ſolos tres hijos, por eſta orden:

Aponte Eſpejo de nobl. tit. Manrique, y Leiva. Pell. mem. del Conde de Mirand. f. 27. Haro, tomo 2. p. 393.

PRVEBAS *pag. 690. Cron. del Rei Don Juan I. año 2. c. 4.*

16 DON PEDRO MANRIQVE III. del nombre, VI. Señor de Amuſco, Soto-Palacios, Avia, Ovierna, la Piedra, y otros muchos Lugares, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Caſtilla, Merino Mayor de Guipuzcoa, I. Señor de Treviño, Lumbreras, Ortigoſa, Calabaçanos, Villoslada, y Ribas, Alcayde de Logroño, y de Viana, de quien harà memoria el cap. XI.

16 GOMEZ MANRIQVE Señor de Malvecino, Soto-Palacios, y San Pantaleones, que eſtà nombrado en el teſtamento de ſu padre año 1362. y el de 1363. à 28. de Enero, llamandoſe *fijo de Garci Ferrandez Manrique, que Dios perdone*, diò poder à Don Gomez ſu tio, electo confirmado de la Igleſia de Toledo, para que en ſu nombre pudieſſe partir con ſus hermanos, y con Doña Tereſa, muger que fue de ſu padre, todos los bienes que por ſu muerte avian quedado. Y en la particion que ſe hizo en Alcalà de Nares el Sabado 6. de Febrero del miſmo año, ſe le adjudicaron el Caſtillo de Malvecino, la Caſa de Soto-Palacios, y heredades de aquel Lugar, la heredad de San Pantaleones, diez cargas de pan de renta ſobre el Lugar de Ovierna, y 400. maravedis de renta cada año en el vino de Valdevieſo, como parece por la eſcritura que và en las Pruebas. Deviò de morir preſto eſte Cavallero, y ſin ſuceſsion, porque no hallamos otra memoria ſuya: y ſabemos, que parte deſtos heredamientos fue luego poſſeida por la linea de ſu hermano mayor, como ſe juſtificarà en ſu lugar.

PRVEBAS *pag. 691. 692.*

16 DON JVAN GARCIA MANRIQVE II. del nombre, Obiſpo de Orenſe, Siguença, y Coimbra, Arçobiſpo de Santiago, Electo de Braga, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de los Previlegios Rodados, Capellan Mayor del Rey, ſu Chanciller Mayor, y vno de los Governadores deſtos Reynos, cuyas iluſtres acciones reſumirà el capitulo ſiguiente.

Teniendo eſtos tres hijos paſsò à mejor vida Doña Urraca de Leyva, y nueſtro Don Garci Fernandez repitiò el matrimonio con DOÑA TERESA VAZQVEZ DE TOLEDO, no ſolo iluſtriſsima por ſus aſcendientes, progenitores de aquella linea de Toledo, que recayò en la Caſa Real de Aragon, y eſtà en nueſtros Reyes, ſino recomendable por muchos grandes parenteſcos, y por la calidad de ſer hija, y nieta de dos de los grandes Validos que tuvieron los Reyes Don Fernando IV. y Don Pedro. Circunſtancia que logrò la Caſa Manrique en eſte matrimonio, como en los de Doña Urraca de Leyva, y Doña Tereſa de Sotomayor: y que hace evidente teſtimonio de ſu grandeza, quando los favorecidos de quatro tan grandes Reyes, y procedidos de nobiliſsimas, y ancianas familias, la concedieron ſus hijas. Los padres de Doña Tereſa Vazquez de Toledo fueron Gutierre Fernandez de Toledo Señor de la Villa de Anamella, Guarda Mayor, Camarero Mayor, Repoſtero Mayor, y Valido del Rey Don Pedro, Notario Mayor del Reyno de Leon, Alcayde de Talavera, de Algecira, y de Molina, Alcalde Mayor de Toledo, Cavallero de la Vanda, y Capitan General de la Frontera de Aragon; cuya bondad, prudencia, y esfuerço eſtàn muy ponderados en la Coronica del Rey Don Pedro, y Doña Leonor Carrillo ſu muger, hija de Gomez Carrillo Señor de Maçuelo. Y Gutierre Fernandez fue hijo de D. Fernan Gomez de Toledo Camarero Mayor, y Valido del Rey D. Fernando IV. y Notario Mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Tereſa Vazquez del Sàz ſu muger. Demàs de lo qual, tenia Doña Tereſa de Toledo los aſcendientes, y deudos, que dirà al fin deſte capitulo vna Tabla Genealogica. Eſtava ya celebrado eſte matrimonio el año 1353. como conſta por la Coronica del Rey Don Pedro, y Don Garci Fernandez la diò en arras, y donacion propter nupcias 40ɯ. maravedis, que era ſuma conſiderable en aquella edad, haciendola deſpues en ſu teſtamento los legados, y memorias que quedan referidos. Era ya tutora de ſus hijos en Febrero del año 1463. como parece por proviſion del Rey Don Pedro, dirigida à Don Pedro Manrique ſu entenado, Adelantado Mayor de Caſtilla, para que la hicieſſe acudir con las rentas de los menores. Y en calidad de tutora hizo el miſmo año, con el Arçobiſpo de Toledo ſu cuñado, la particion de los bienes de ſu marido, como queda dicho, y repetirèmos. Comprò eſta Señora el año 1464. muchos heredamientos, prados, paſtos, huertas, arboles, y aguas del Lugar de Celadilla-Sotobrin, que era ſolariego de la Caſa Manrique, como parece por eſcritura, que la otorgò el Concejo, y Hombres buenos dèl, Clerigos, y Legos, eſtando juntos en el portal de la Igleſia de San Miguel del miſmo Lugar, el Domingo 30. de Junio Era 1402. ante Pedro Gonçalez Eſcrivano publico del Rey, en Burgos, llamandola: DOÑA TERESA, *muger que fue de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *que Dios perdone*. No ſabemos el tiempo que durò mas la vida deſta Señora, ni donde recibiò la ſepultura, y aſsi ſolo podrèmos añadir, que fueron ſus hijos:

Dignidades de Caſtilla, l. 3 c. 4.

Conde de Mora diſc. de los Toledos. f. 69.

PRVEBAS *pag. 691.*

1. DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Eſtar, Villanueva de Garamo, Villanueva de Mexina, y parte de Amuſco, que es por quien ſe ſeparò la grande linea de los Marqueſes de Aguilar, Condes de Caſtañeda, de quien ſon ramas los Condes de Oſſorno, y de Monte-hermoſo, los Señores de Fuenteguinaldo, y las otras Caſas, que ſe eſcriviràn en el VI. y VII. libro.

1. D. RODRIGO MANRIQVE Rico-Hombre, Señor de Torde-Moronta, Fontoria, Amoichos, y Torre de Pinan, que le tocaron el año 1363. en la particion de los bienes de ſu padre. Tiene memoria en los Previlegios Rodados deſde el año 1366. en que el Rey Don Enrique II. le llamò al mayorazgo de Treviño, en caſo de acabarſe la ſuceſsion de Don Pedro, y Don Garci Fernandez Manrique ſus hermanos mayores; aunque ſolo quiſo que le gozaſſe por ſu vida ſin paſſar à ſu ſuceſsion. En el año 1369. à 16. de Março, eſtando el Rey Don Enrique II. ſobre Montiel, hizo merced del Lugar de Villanueva Aldea de Alcaraz à Don Gonçalo Meſia Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden, y en la co-

PRVEBAS *pag. 692.*

PRVEBAS *pag. 50.*

lu-

luna que toca à los Grandes Caſtellanos dice: *Don Garci Fernandez Manrique conf. Don Rodrigo Manrique conf.* como ſe vè en el Previlegio Rodado, que original reconocimos en el Archivo de Uclès, cajòn de Villanueva de la Fuente. De la miſma ſuerte confirman D. Garci Fernandez, y Don Rodrigo el año 1371. el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 15. de Diciembre, confirmando à Doña Iſabel de la Cerda ſu prima la donacion que D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi ſu marido la avia hecho de aquel Condado. Y el año 1372 en Zamora à 5. de Noviembre, confirmaron tambien el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Linares à D. Ambroſio Bocanegra ſu Almirante Mayor de la Mar, y Señor de Palma, el qual anda impreſſo en el Catalogo de los Señores, y Condes de Fernan Nuñez. Deviò de morir eſte Señor ſin ſuceſsion, porque ſu hermano el Arçobiſpo de Santiago no le llamò, ni a linea ſuya el año 1382. al mayorazgo de Amuſco. Y demàs deſto ſe ſabe, que ſus bienes bolvieron à la Caſa de ſu padre, y que el año 1413. era poſſeedor dellos Don Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino I. Conde de Caſtañeda. Salazar de Mendoza le nombra, y le conoce la calidad de Rico-Hombre, aunque equivocado en llamar à ſu madre Doña Elvira.

Catalogo de los Señores de Fern. fol. 48.

PRVEBAS *pag.* 85. *Dignid. de Caſtilla lib. 3. c. 4 y 11.*

16 DON DIEGO GOMEZ MANRIQVE Rico-Hombre, Señor de Villadamian, Amuſco, Redecilla, Treviño, Lumbreras, Ortigoſa, Ribas, Calabazanos, Amayuelas, Villoslada, Ocòn, Navarrete, y San Pedro de Yanguas, Repoſtero Mayor del Rey, y Adelantado Mayor de Caſtilla, que es quien diò principio à la eſclarecida linea de los Condes de Treviño, Duques de Nagera, de donde ſe ſepararon los Condes de Paredes, Santa Gadea, Villazopeque, Amayuelas, y Frigiliana, y las otras iluſtres lineas que eſcrivirèmos deſde el libro 8. haſta el libro 14.

16 DOÑA TERESA MANRIQVE Señora de Villarmentero, Fuen-Muño, Santillana, Aguero, Lerones, Renedo, y otros Lugares, casò con JVAN RAMIREZ DE ARELLANO el moço, II. del nombre, Rico-Hombre de Navarra, Señor de Dicaſtillo, Valtierra, Mendinueta, y Arriaza, primogenito de Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Señor de los Cameros: y porque ambos ſon progenitores de aquella Caſa, que ya tiene varonia de LARA, y ſe à enlaçado diverſas vezes à ella, referirèmos ſu ſuceſsion en el capitulo X.



TA-

TABLA DE LOS ASCENDIENTES DE DOÑA TERESA DE TOLEDO SEÑORA DE AMUSCO,

1 Don Ruy Nuñez de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Guzmàn, en Camp de Roa, año 1134. casò con Doña Godo de Lara hermana de los Condes Don Pedro, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara.

2 D. Alvar Ruiz de Guzmàn Rico-Hombre casò con Doña Urraca hija de D. Rodrigo Fernandez de Caſtro el calvo, y de Doña Eſtefania Perez de Trava.

D. Pedro Ruiz de Guzman Rico-Hombre, Señor de Lara, y Aguilar, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonſo VII.. † en la batalla de Alarcos año 1195. casò con Doña Mahalda.

Don Fernan Ruiz de Guzmàn Rico-Hombre casò con Doña Juana Daza.

3 Doña Toda casò con D. Alvar Ruiz Giròn Merino Mayor de Caſtilla.

D. Nuño Perez de Guzmàn el bueno, Rico Hombre S. de Guzmàn, casò con Doña Urraca hija de D. Men Gonçalez de Souſa Señor deſta Caſa.

Doña Tereſa Perez. Doña Maria Perez año 1212.

Don Fernan Perez casò en Toledo con Doña Luna hija de D. Eſtevan Illàn Governador de Toledo, y de Doña Luna ſu muger.

S. Domingo de Guzmàn glorioſo fundador de la grande Orden de Predicadores.

4 D. Ruy Nuñez Rico-Hombre, Señor de Guzman, progenitor de los Marqueſes de Toral, de Monte Alegre, y de la Algava.

D. Guillen Perez de Guzman Rico-Hombre, progenitor de los Condes de Orgàz, de los Señores de Gibraleo y delos Duques de Medina-Sidonia

D. Urraca casò con D. Juan Velez de Guevara Rico Hombre S. deſta Caſa.

Suero Fernandez de Toledo Señor de la Caſa de ſu padre en Toledo.

Gutierre Fernandez Alguac. Mayor de Toledo.

5 D. Pedro Suarez de Toledo, Alguacil Mayor de Toledo, que vsò por armas el caſtillo azul en campo de oro.

Garci Suarez de Toledo Embaxador a Aragon año 1309. Zur. to. 1. de los An. l. 5. c. 85.

Ruy Gutierrez de Toledo I. Señor de Orgàz.

6 D. Gomez Perez Alguacil Mayor de Toledo † en 17. de Enero 1291. casò con Doña Orabuena Gutierrez, hija de Gutierre Armildez, que año 1267. fundò el vinculo de las caſas de S. Ginès de Toledo, y de Doña Mayor Fernandez.

D. Gonçalo Ruiz de Toledo el ſanto, S. de Orgàz, Notario May. de Toledo Ayo de D. Alonſo XI. casò con D. Aldonça.

7 D. Fernan Gomez de Toledo, Camarero Mayor, y Valido de D. Fernando IV. casò con Doña Tereſa Vazquez del Sàz, Aya del Rey D. Pedro.

D. Gutierre Gomez Arçobiſpo de Toledo.

Doña Marina casò con Iñigo Lopez de Orozco, padres de Inigo Señor de Eſcamilla, y Pinto.

Doña Maria Gomez casò con D. Tel Garcia de Meneſes Alguacil Mayor de Toledo.

Martin Fernandez de Toledo III. Señor de Orgàz, Notario Mayor de Andalucia, Ayo de el Rey D. Pedro, Chanciller de la Puridad, casò con Doña Inès.

8 Gomez Perez Alcalde Mayor de Toledo, Cavallero de la Vanda, casò cò Doña Inès, hija del Almirante D. Diego Garcia de Toledo.

Don Vaſco Obiſpo de Palencia Arçobiſpo de Toledo.

Doña Conſtança casò con D. Diego Garcia de Toledo, Señor de Mejorada.

Gutierre Fernandez de Toledo Señor de Anamella, Repoſtero Mayor del Rey, casò con Doña Leonor Carrillo.

Martin Fernandez de Toledo, cuya hija Doña Maria, casò con Garci Suarez de Meneſes Señor de Villlla.

Doña Juana Gomez casò con Ruy Paez de Biedma Merino Mayor de Galicia.

Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez Camarero Mayor de el Rey, casò con Doña Maria Ramirez de Guzmàn.

Doña Aldonça de Toledo Señora de Orgàz, casò con Don Pedro Nuñez de Guzmàn, Rico Hombre, Alguacil Mayor de Sevilla.

9 Dia Gomez de Toledo Señor Caſa Rubios, y Valdepuſa, casò con Doña Inès hija de D. Fernan Perez Señor de Ayala.

Pedro Suarez de Toledo S. de Bolaños, Repoſtero Mayor del Rey

D. Gutierre Gomez Señor de Malpica, Prior de S. Juan, y Maeſtre de Alcantara.

D. Suero Arçobiſpo de Santiago.

Gomez Carrillo de Toledo Señor de Layos, y Cuerva.

Doña Tereſa Vazquez casò con Don Garci Fernandez Manrique V. Señ. de Amuſco.

Pedro Suarez de Guzmàn, Señor de Batres, casò con Doña Elvira hija de Don Fernan Perez Señor de Ayala.

Juan Ramirez de Guzmàn casò 1. con Doña Elvira Alfon de Biedma, 2. con Doña Juana Palomeque Señora de Villaverde.

Doña Leonor casò con Don Pedro Lopez Señor de Ayala, y Salvatierra.

Doña Tereſa casò con Diego Lopez de Ayala Señor de Cevolla.

10 Pedro Suarez II. S. de Caſa-Rubios, casò con Doña Juana de Orozco Señora de Pinto, hija de Iniго Lopez de Orozco S. de Pinto, Eſcamilla, y Doña Marina Garcia.

Doña Mencia casò cò Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada.

Doña Tereſa Vazquez. Doña Mayor.

D. Aldonça Señora de Malpica, y Valdepuſa, casò 1. con Fernan Carrillo S. de Layos, 2. cò Per Afan de Rivera Adelantado de Andalucia.

Hernan Carrillo Señor de Layos, casò cò Doña Aldonça de Ayala, Señora de Malpica.

Pedro Carrillo Copero Mayor de el Rey casò con Doña Elvira Palomeque.

Hernan Perez de Guzman Señor de Batres, casò con Doña Marqueſa de Avellaneda.

Doña Aldonça Señora de Iſcar. Doña Maria Señora Pedraza.

D. Juan Ramirez de Guzman Comendador Mayor de Calatrava, hijo de la primera.

Doña Tereſa Señora de Cañete.

Tello de Guzmàn Señor de Villaverde, casò con Doña Mécia de Haro.

Juan Ramirez de Guzmàn Señor de el Caſtañar.

11 Doña Inès Señora de Caſa-Rubios, ſegunda muger del Mariſcal Diego Fernandez de Cordova Señor de Baena, viſabuelos del Rey Catholico.

Doña Tereſa Vazquez Señora de Pinto casò co Fernan Dalvarez de Toledo, Señor de Higares.

Dia Gomez de Rivera, Adelantado Mayor de Andalucia.

Payo de Rivera Mariſcal de Caſtilla, Señor de Malpica.

Juan Carrillo, Señor de Layos, Adelantado de Caçorla.

Doña Maria Carrillo, casò cò D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Còde de Alva de Tormes.

Pedro de Guzmàn Señor de Batres.

Juan Ramirez de Guzman Mariſcal de Caſtilla, Señor de Teva, y Ardales

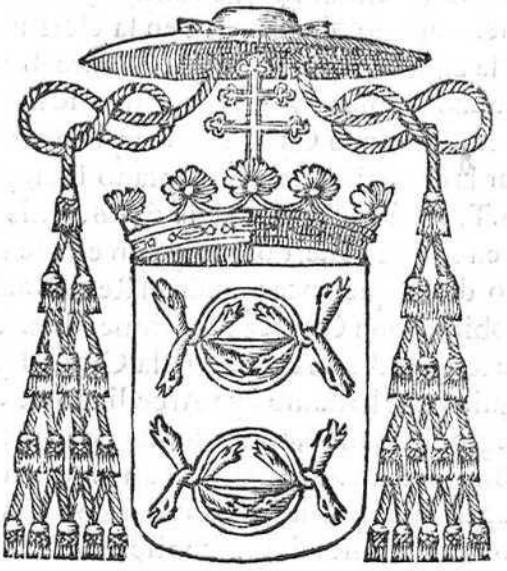
Juan Ramirez de Guzman Señor de Villaverde, fundador de ſu mayorazgo.

Doña Leonor cosò cò Garci Alvarez de Toledo II. Señor de Higares

Doña Juana casò cò Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez

Vaſco de Guzmàn Señor de el Caſtañar.

CA-



CAPITULO IX.

16 *D. JUAN GARCIA MANRIQUE II. DEL nombre, Maeſtre-Eſcuela de la Igleſia de Santiago, Canonigo de Toledo, y en ella Arcediano de Talavera, y de Calatrava, Obiſpo de Orenſe, de Siguença, y Coimbra, Arçobiſpo de Santiago, electo Arçobiſpo Primado de Toledo, y de Braga, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de los Previlegios Rodados, Capellan Mayor del Rey, y ſu Chanciller Mayor, quatro veces Embaxador à Portugal, Tutor del Infante D. Fernando, y del Rey Don Enrique III. vno de los Governadores de ſus Reynos, y Señor de Amuſco, Redecilla, Villayzàn, Hurones, y Quintanilla.*

VNo de los mas iluſtres, y recomendables Prelados que conociò Eſpaña, en los antecedentes ſiglos, fue DON JVAN GARCIA MANRIQVE, tercero hijo de D. Garci Fernandez V. Señor de Amuſco, y de Doña Vrraca de Leiva ſu primera muger: el qual adornado de heroicas virtudes, governadó por vn magnanimo coraçon, y aſsiſtido de grandes riquezas, y de iluſtres deudos, ſupo conſervarſe la primera autoridad en los tres Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. adquiriendo no ſolo con las operaciones de Prelado, y Miniſtro, ſino con la generoſidad, y ardimiento de Capitan, y de Principe, la eſtimacion de los Reyes confinantes, de ſuerte, que quando mal ſatisfecho de ſu Soberano, quiſo abandonar la patria, el Eſtado, y las dependencias, hallò en Pais eſtraño la miſma autoridad, y tan igual eſtimacion como avia dejado.

El Arçobiſpo Don Gomez ſu tio le aplicò al eſtado Eccleſiaſtico, y deſpues de averle hecho dar vna Canongia en Toledo, le confiriò la dignidad de Maeſtre-Eſcuela de la Apoſtolica Igleſia de Santiago, con cuyos titulos, en Santiago à 8. de Enero de 1463. diò poder al Arçobiſpo, para que en ſu nombre pudieſſe hacer con ſus hermanos la particion de los bienes de ſu padre, en que le tocaron las ca- PRVEBAS *pag. 690.*

casas de Villaizàn, Furones, Quintanilla, y Montija, y las heredades de las Quintanillas, y Hornillos del Camino, como se vè en la escritura que de esto se hizo, donde por defecto de la copia està llamado *Juan Gomez Manrique*; siendo assi, que nunca vsò el patronimico Gomez, y que en todos los otros instrumentos, y memorias suyas se nombra D. Juan Garcia Manrique, aviendosele dado el nombre, y patronimico por la devocion del Adelantado Don Juan Garcia Manrique hermano de su abuelo. Tres años despues el de 1366. tenia ya la dignidad de Arcediano de Talavera en la Iglesia de Toledo, y con ella le nombra D. Pedro Lopez de Ayala, quando dice, que encargando el Rey Don Enrique II. el govierno de Toledo al Arçobispo Don Gomez Manrique, dejò con èl à su sobrino D. Juan Garcia, para que le ayudasse à regir aquella Ciudad, y conservarla en su devocion. En el año siguiente le hallamos ya Arcediano de Calatrava, y Notario Mayor de los Previlegios Rodados, como consta por vn Previlegio que el Rey diò en las Cortes de Burgos à 26. de Enero Era 1405. para fundar en la Iglesia de Segovia quatro Capellanias por las almas de sus padres, y de D. Pedro su hijo, el qual tiene las confirmaciones del Arçobispo de Toledo D. Gomez, y de D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hermano, y tio de nuestro Don Juan: y fenece diciendo: DON JOAN GARCIA MANRIQVE *Arcediano de Calatrava, Notario Mayor de los Previlegios Rodados, lo mandò facer por mandado del Rey, en el segundo año que el sobredicho Rey D. Enrique Regnò.*

Coronica del Rey D. Pedro año 18. c. 8.

Colmen. hist. de Segov. p. 284.

Eligiòle despues por su Prelado la Iglesia de Orense, en el Reyno de Galicia, pero no pudo tomar possesion de aquel Obispado el año 1465. como dize Gil Gonçalez Davila: pues el de 66. y 67. no se llama mas que Arcediano de Talavera, y de Calatrava, como queda visto. Pero el de 1371. ya confirma, como Obispo de Orense el Previlegio en que à 15. de Diciembre aprobò Enrique II. la donacion que Don Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi avia hecho de aquel Estado à Doña Isabel de la Cerda su muger: y lo mismo se lee en el Previlegio que en 5. de Noviembre de 1372. concede à Linares al Almirante D. Ambrosio Bocanegra II. Señor de Palma, diciendo en ambos: *Don Joan Obispo de Orense conf.* El mismo año 1371. le embiò el Rey à Portugal, y con èl à Juan Gonçalez de Bazàn Señor de Palacios de Valduerna, con el caracter de sus Embaxadores, para que recibiessen al Rey Don Fernando de aquella Corona, y à los Ricos-Hombres, y principales Ciudades della, los homenages que ya en Castilla se avian hecho para seguridad de la paz, inmediatamente ajustada entre los dos Principes, y casamiento de Don Fernando con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey. Pero como despues desto la inclinacion de aquel Principe à Doña Leonor Tellez de Meneses, con quien casò, le embarazasse el matrimonio de Castilla, y luego se ligasse con los Ingleses, para favorecer las pretensiones de Juan Duque de Lancastro, que estava casado con la Infanta Doña Constança de Castilla, hija del Rey Don Pedro, y se llamava por esto Rey de Castilla: el Rey Don Enrique, que deseava mantener la publica quietud, y gozar en sossiego aquel Lugar, que despues de tantas fatigas, y riesgos le avia concedido el arbitro de los Imperios, pensò serenar la inconstancia de Don Fernando, haciendole presentes las conveniencias de la paz, y la injusticia con que violava los capitulos della, cuya tinta podia estàr aun fresca. Pero para que esta reconvencion se egecutasse por persona de eminente grado, y autoridad, embiò à Portugal à nuestro Obispo, que hallando al Rey D. Fernando en Salvatierra de Magos, le dijo en presencia de los de su Consejo todas aquellas razones que debian apartarle de la infraccion de la paz: le acordò los excessos, que despues della avia tolerado à sus subditos el Rey, por no bolver al rompimiento: y le protestò fuessen à su cargo los inconvenientes que dèl resultassen. Despues de lo qual bolviendo el Obispo à la Corte para dar quenta de su encargo, fue vno de aquellos Ministros, que con mas eficacia persuadieron al Rey empezasse las incomodidades de la guerra, previniendo à sus enemigos en su propia Casa: de que resultò la entrada que S. M. hizo en Portugal el mismo año 1372. ocupacion de algunas plazas, y sitio, y incendio de Lisboa à princi-

Duarte Nuñez tom. 1. f. 199.

Duarte Nuñez tom. 1. f. 202.

pios

pios del año ſiguiente, y huviera producido mayores efectos, ſi el Cardenal de Boloña, Legado de la Santa Iglesia, no ſe huvieſſe interpueſto, y acordado los dos Reyes.

La miſma Prelacia de Orenſe tenia el año 1375. en que falleciò el Arçobiſpo Don Gomez ſu tio, y paſſando por eſta cauſa el Cabildo de Toledo a la eleccion Canonica de ſu Prelado, ſe dividiò en dos partidos, queriendo vno que fueſſe Arçobiſpo Don Juan Garcia; y defendiendo otro que lo debia ſer D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca, Dean de aquella Igleſia. Y vnos, y otros ſe empeñaron en ſu eleccion, de modo, que fue preciſo acudir à que la Sede Apoſtolica declaraſſe à quien tocava la Prelacia. El Pontifice Gregorio XI. que entonces ocupava la Silla de San Pedro, conſiderando prudencialmente, que qualquiera de los electos ſeria mal recibido de la opueſta parcialidad, los quiſo igualar, y eligiò en diſcordia à Don Pedro Tenorio Obiſpo de Coimbra, hijo del Almirante Don Alonſo Jufrè Tenorio, que avia muerto en ſervicio de la Religion, el qual era vno de los mas ſabios, y obſervantes Prelados de aquella edad. Y quiza deſde aqui empezò la opoſicion que nueſtro D. Juan Garcia Manrique le tuvo todo lo reſtante de ſu vida, aunque al miſmo tiempo fue promovido à la Igleſia de Siguença, que es vna de las quatro mayores de Eſpaña, en territorio, y rentas. Don Pedro Lopez de Ayala dice, que el Rey Don Henrique II. queria que Don Juan Garcia lograſſe la Igleſia de Toledo, y que eſte Prelado paſsò en ſeguimiento de ſu derecho à Aviñon, donde el Pontifice tenia ſu Corte, haſta donde fueron acompañandole muchos Cavalleros ſus parientes, y amigos, y entre ellos Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Señor de los Cameros, cuyo hijo eſtava caſado con Doña Tereſa hermana del Obiſpo. Siendo eſte el eſtilo de la nobleza de aquel tiempo, que ſe intereſſavan todos los deudos de vna gran familia, en la razon de qualquiera de ſus individuos: y ſiendo tambien eſtilo de Don Juan Garcia Manrique cultivar con los beneficios, y la comunicacion el amor de ſus deudos, para tener ſiempre con ſu aſsiſtencia la autoridad propia de ſu genio: à cuya cauſa dice dèl Fernan Perez de Guzman Señor de Batres: *que fue muy franco, y tenia gran Eſtado, y ovo grandes parientes, de que mucho ſe honrava.*

Coronica del Rey D. Enrique II. año 10. c. 4.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11 c 2.

PRVEBAS *pag. 693.*

A la buelta deſta jornada paſſaron Don Juan Garcia Manrique, y Don Juan Ramirez de Arellano por Barcelona, donde reſidia entonces el Rey Don Pedro IV. de Aragon, y como D. Francès de Perellos Vizconde de Rueda, notaſe a D. Juan Ramirez, de que ſiendo Camarero Mayor del miſmo Rey de Aragon, avia aconſejado al Infante de Mallorca que le hicieſſe la guerra; y Don Juan Ramirez lo negaſſe, y ſe ofrecieſſe à hacer deſdecir en duelo al Vizconde: el Rey de Aragon, en cuyo Palacio ſucediò eſte caſo, ſe moſtrò enemigo de Don Juan Ramirez, y le ſeñalò el termino de 90. dias, para que combatiendoſe con el Vizconde ſe purgaſſe de aquella culpa, pena de que procederia contra èl en los Eſtados que tenia en la Corona de Aragon. Ofendio a D. Juan Ramirez, mas que el mal termino de la hoſpitalidad, el afecto parcial que aquel Principe acreditava, y bolviendo à Caſtilla con nueſtro Obiſpo, dieron quenta al Rey del ſuceſſo: no pudiendoſe dudar, que por la miſma decencia del caſo, ſeria el Obiſpo quien explicaſſe la paſsion que el Rey Don Pedro avia moſtrado, y el recelo que ſe podria tener de que el campo no fueſſe ſeguro. Pero el Rey Don Enrique II. que ya enteramente dueño de los Reynos de ſu padre, ſabia bien manejar la autoridad de la Monarquia Caſtellana, embiò al Rey de Aragon vn Embaxador, que en preſencia de ſu Conſejo le acordò los meritos del Señor de los Cameros con ambas Coronas: le aſſegurò que eſtava preſto a acudir al duelo en el plaço ſeñalado: aunque ſegun ſu antigua fidelidad era incapaz de aver cometido aquel delito. y le manifeſtò el diſguſto que S. M. avia recibido, de que en la Corte de Aragon, y en la preſencia Real, no ſolo ſe huvieſſe tolerado aquel repto, pero que el Rey miſmo ſe manifeſtaſſe valedor del Vizconde de Roda: para cuya enmienda S. M. le rogava, que mandando ceſſar el duelo, reſtituyeſſe à ſu gracia à Don Juan Ramirez. Todo lo qual oido por el Rey de Aragon, reſpondiò, que en

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11 c. 2. Zurita tom. 2. de los Anales lib. 10. c. 38

nin-

ninguna manera convendria en que el duelo ſe dejaſſe de egecutar, y que ſi Don Juan Ramirez no acudieſſe al plaço, procederia contra èl, ſegun el fuero de Aragon. Pero replicando el Embaxador, que pues eſta era ſu voluntad, y continùava en favorecer al Vizconde de Rueda, el Rey no podria dejar de ayudar à D. Juan Ramirez, y particularmente en coſa que pertenecia à ſu fama. Por lo qual le hacia ſaber, que embiaria S. M. aquel Rico-Hombre à ſus Reynos, al plaço ſeñalado; pero tambien aſsiſtido; que vendria con èl el Eſtandarte Real de Caſtilla con 3ij. lanças, para que le aſſeguraſſen el campo. Y como à eſta propoſicion ſe alteraſſe mucho el Rey Don Pedro, y explicaſſe colerico, que ſi aſsi lo queria el Rey, la guerra ſeria cierta entre las dos Coronas: añadiò el Embaxador que ſu Soberano no entendia romper la buena amiſtad que tenia con èl; ſino aſſegurar el campo à Don Juan Ramirez. Con lo qual, los Principes, y Ricos-Hombres del Conſejo del Rey de Aragon, le pidieron que tomaſſe tiempo para reſponder, y haciendole deſpues preſente el valor, y poder del Rey, y el rieſgo à que ſe exponia, en perder por tan ligera cauſa la publica quietud, reformò aquel Principe el dictamen, y ordenando que el duelo ceſſaſſe, diòpor libre de la aſsignacion dèl al Señor de los Cameros.

Continuando deſpues el Rey Don Enrique II. la inclinacion que tenia à D. Juan Garcia Manrique, le diò el pueſto de ſu Chanciller Mayor, con que le retuvo ſiempre en ſu Corte, y en ſu Conſejo ſecreto. Y eſte empleo egercia el año 1379. en que S. M. acabò ſus dias en Santo Domingo de la Calçada el Lunes 19. de Mayo, ſiendo el vltimo ſervicio que le hizo veſtirle el Eſcapulario de la Orden de Santo Domingo, y confortarle para aquel terrible trance, haſta que rindiò el eſpiritu, no ſolo como Chriſtianiſsimo Principe, ſino previniendo al Infante ſu hijo, en ſus aviſos, todo lo que conſiderò conveniente à la quietud temporal de ſus Reynos, y al rieſgo en que eſtavan las coſas eſpirituales, por la ciſma que padecia la Igleſia. Y aunque la Coronica pone el fin deſte Principe en el año 13. que es 1378. es equivocacion que conociò, y enmendò Geronimo Zurita en ſus Notas ya impreſſas por el Arcediano Dormer, donde para la muerte del Rey ſe ſepara el cap. 3. del año 13. y viene à quedar juſtamente año 14. que fue el de 1379. en que el Rey muriò, como parece por todas las Hiſtorias. Y que aun vivia en 15. de Mayo de aquel año Era 1417. conſta por el Previlegio Rodado que eſte dia ſe librò en Santo Domingo de la Calçada, aprobando el mayorazgo que avian fundado Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y Doña Aldonça de Ayala ſu muger, à D. Diego Furtado Mendoza ſu primogenito, en el qual de los Señores de la Caſa Manrique, ſolo confirmaron Don Juan Obiſpo de Siguença, y D. Pedro ſu hermano, Adelantado Mayor de Caſtilla.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 13. c. 3.

Notas de Zurita p. 331.

El Rey Don Juan I. que ſubiò luego al ſolio de ſu padre, conſervò al Obiſpo Don Juan Garcia Manrique en el pueſto de ſu Chanciller Mayor, como ſe juſtifica con muchos Previlegios ſuyos. Dos dados en las Cortes de Burgos à 7. y 18. de Agoſto del miſmo año de 79. Era 1417. para confirmar à Lope Ochoa de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, Valdeſgueva, y Villavela, y para aprobar à Beltràn Pinel la merced de Villalva, dicen: *Don Juan Obiſpo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio, dado en Valladolid à 2. de Febrero Era 1418. año 1380. en que S. M. concediò la Villa de Navarrete à Diego Gomez Manrique ſu Repoſtero Mayor. Y en otros dos Previlegios dados en Toledo à 10. del miſmo mes, y año, en que el Rey aprobò en el primero el mayorazgo de Hita, y Buytrago, y en el ſegundo el mayorazgo de Mendoza, y hermandades deſta Caſa en Alava, que D. Pedro Gonçalez de Mendoza ſu Mayordomo Mayor, y Doña Aldonça de Ayala ſu muger avian fundado à 13. de Enero de aquel año à Diego Furtado, y à Fernando ſus hijos. Todo lo qual nos hace entender, que eſte Prelado acompañò al Rey en ſu Coronacion en Burgos, y en las Cortes que celebrò en aquella Ciudad, y que S. M. le conſervò en el amor, y confiança con que le avia tratado ſu padre.

PRVEBAS *pag.* 234.

Avia-

Aviaſe ajuſtado el año 1376. para mayor vnion de la Corona de Portugal, que la Infanta Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando, caſaſſe con Don Fadrique Duque de Benavente, hijo natural del Rey D. Enrique II. y de Doña Beatriz Ponce de Leon. Pero como ambos fueſſen menores de edad, y no ſe huvieſſe podido celebrar el matrimonio, llegò antes que èl la muerte del Rey Don Enrique: y D. Fernando conſiderando mayor conveniencia en que ſu hija caſaſſe con el primogenito de Caſtilla, embiò al Rey Don Juan eſte año 1380. para que lo trataſſe, vna tan autorizada embajada, que ſe compuſo de Don Juan Alfonſo Tello de Meneſes Conde de Ourem, tio de la Reyna ſu muger, y de Gonçalo Vazquez de Acevedo Señor de Louriña, primo ſegundo de la miſma Princeſa, y gran privado ſuyo. Eſtos propuſieron al Rey el animo de ſu Soberano, y conſiderando S.M. el grande interès que tenia la Monarquia Caſtellana, en que la Infanta, jurada heredera de Portugal, condugeſſe aquella Corona en dote: no ſolo abraçò la propoſicion, pero para que ſe paſſaſſe luego à eſtablecerla, y el Rey D. Fernando conocieſſe quanto la apreciava, le deſtinò Embaxadores de tanto grado, como fueron nueſtro Obiſpo Don Juan Garcia Manrique ſu Chanciller Mayor, Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, ſu Mayordomo Mayor, y Iñigo Ortiz Deſtuñiga Señor de las Cuevas, ſu Guarda Mayor. Los quales convinieron con aquel Principe, que Don Enrique primogenito del Rey, ſe deſpoſaſſe con la Infanta en llegando à los ſiete años de ſu edad y que à los catorce conſumaſſe el matrimonio por copula, ganando antes la diſpenſacion neceſſaria por ſu parenteſco en tercero grado de conſanguinidad. Que el Rey dieſſe al Infante los Condados de Lara, y de Vizcaya. Que llegando eſtos Principes à la poſſeſsion de la Corona, tuvieſſe la Infanta el goze de las tierras que ſe avian dado à otras Reynas de Caſtilla: y ſino llegaſſe à la Corona, huvieſſe por ſu viudedad las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Madrigal, Olmedo, y Arevalo. Que Doña Beatriz heredaſſe la Corona de Portugal, ſi el Rey ſu padre falleciеſſe ſin hijo varon. Y que reſpeto de que los dos Reyes de Caſtilla, y de Portugal, era cada vno el mas eſtrecho pariente que el otro tenia: ſi llegaſſe el caſo de faltar à alguno dellos la ſuceſsion, ſe entendieſſe que el otro debia heredar ſus Reynos, eſtableciendoſe aſsi por ley en ambos, y jurandolo las Cortes, que para eſto ſe avian de celebrar en vno, y otro.

Duarte Nuñez tom. 1. fol. 214. y 215.

Sucediò el miſmo año 1380. la recluſion del Adelantado Don Pedro Manrique, hermano mayor del Obiſpo, interviniendo, como dice la Coronica, el conſejo, y voluntad de ſus parientes: con que no es dudable que eſte Prelado ſeria vno de los que concurrieron à poner la poſſeſsion deſta Caſa, en quien tan autorizada, y juicioſamente la trataſſe, como Don Diego Gomez Manrique, à quien el Rey la concediò, aunque era preferido en la edad por todos ſus hermanos. El año ſiguiente 1381. le nombrò por ſu teſtamentario Men Rodriguez de Benavides I. Señor de Santiſtevan del Puerto, marido de ſu prima hermana Doña Tereſa Manrique: y la miſma confiança debiò al Adelantado Don Pedro Manrique ſu hermano mayor, que falleciò aquel año, ordenando, que de la parte que èl tenia en la Villa de Amuſco, ſe cumplieſſe ſu teſtamento: ò lo tomaſſe el Obiſpo para ſi, con la obligacion de cumplirle.

Cron. de D. Juan I. año 2. c. 4.

Aviale el Rey D. Juan I. hecho merced del oficio de Notario Mayor del Reyno de Leon, y ſerviale con el de Chanciller Mayor el año 1382. quando fue electo Arçobiſpo de la Apoſtolica Igleſia de Santiago, Metropolitana de los Reynos de Leon, y Galicia: y à cuya dignidad eſtavan, algunos ſiglos antes, agregados los oficios de Chanciller Mayor, y Capellan Mayor de los Reyes de Leon. Con eſtos titulos fundò D. Juan Garcia en Madrid el Miercoles 17. de Setiembre del miſmo año 1382. el mayorazgo de Amuſco, y mitad de Redecilla del Camino en Don Diego Gomez Manrique ſu hermano, Adelantado Mayor de Caſtilla, y ſus deſcendientes varones legitimos, por quanto aviendo tomado para ſi la parte que el Adelantado Don Pedro ſu hermano tuvo en Amuſco, aſsi por herencia, como por la donacion que le hizo el Arçobiſpo Don Gomez ſu tio de

PRUEBAS pag. 47.

bue-

buena memoria, queria que aquella, y la parte que èl tenia en dicha Villa de Amuſco, y ſu mitad de la Villa de Redecilla del Camino en la Merindad de Rioja, quedaſſen en mayorazgo perpetuo indiviſible, y enagenable para el dicho D. DiegoGomez, y ſu ſuceſsion varonil. En caſo de acabarſe todos los deſcendientes varones de DonDiego, quiere que eſte mayorazgo ſea paraGarci Fernandez ſu ſobrino, hijo de Garci Fernandez ſu hermano, y para ſu ſuceſsion, con las miſmas reglas: y que ſi ſu linea terminaſſe, huvieſſe eſte mayorazgo Gomez Manrique, tambien ſu ſobrino: en falta del qual, y de ſu ſuceſsion, llama al hijo mayor legitimo de Juan Ramirez de Arellano el moço, que fue marido de Doña Tereſa ſu hermana. Pero que ſi eſte falleciesſe ſin linea, paſſaſſen eſtos bienes en la miſma forma à Gomez Mendez, y deſpues dèl à otro ſu hermano, hijos de Men Rodriguez de Benavides, y de Doña Tereſa ſu prima, y à los deſcendientes de ellos. Admite, deſpues de todo eſto, las hembras, formando en la ſuceſsion de todas ellas, lo que llaman los Juriſtas agnacion artificioſa, para ſuplir con varones de hembra, el defecto de varon de varon; pero quiere que qualquier varon que caſare con la hembra, Señora deſte mayorazgo, *tome las armas, è la voz de los* MANRIQVES. Y luego añade: *E qualquier què huviere eſte mayorazgo, que tome las armas de los* MANRIQVES: *è en otra manera que lo non pued a avèr*. Obliga al dicho D. Diego Gomez, y à qualquier poſſeedor deſte mayorazgo, à cumplir el teſtamento de Don Pedro ſu hermano: ſi èl no lo pudieſſe hacer, y que eſto fueſſe ſin echar pecho para ello en el dicho Lugar: y pone otras cauſulas, que à la letra ſe hallaràn en las Pruebas. En eſta forma quedaron vinculadas las porciones que en Amuſco tuvieron el Arçobiſpo Don Gomez Manrique, el Adelantado Don Pedro, y el Arçobiſpo Don Juan Garcia: y aunque las otras que eſte inſtrumento dà à entender avia, no tuvieron conocido gravamen, ſiempre deſpues deſto tuvo la Villa de Amuſco vn ſolo dueño, y como el primer mayorazgo de eſta familia ſe à conſervado en varones della, con eſtimacion del principal, y mas antiguo heredamiento ſuyo.

El miſmo año 1382. quando el Rey entrò con Exercito en Portugal, para combatir al Rey Don Fernando, que aſsiſtido de Aymòn Conde de Cantabrigia, hermano del Rey de Inglaterra, y yerno del Rey Don Pedro de Caſtilla, le avia declarado con notable facilidad la guerra, dejò en Zamora à nueſtro Arçobiſpo con cierto numero de tropas, para que atendieſſe los movimientos de D. Alonſo Conde de Gijòn, y Noroña, hermano natural de S. M. que en proſecucion de ſus inquietudes eſtava retirado de ſu obediencia en Bergança, tratando de ajuſtarſe con el Rey de Portugal. Y nueſtro Arçobiſpo, no ſolo cumpliò puntualmente ſu comiſsion: pero haciendo entender al Conde el error que cometia en faltar à ſu fidelidad, eſpecialmente quando el Rey tenia tan poderoſos adverſarios, le redujo à capitular ſu reduccion, y la ajuſtò, quitando à los enemigos de la Corona, eſte valedor, y apartandole à èl de la ocaſion en que mas comodamente podia lograr las turbulentas reſoluciones de ſu eſpiritu, inquieto, y ſedicioſo.

Coronica del Rey D. Juan I. año 7. c. 4

Falleciò el miſmo año 1382. la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon, de parto de la Infanta Doña Leonor, que viviò poco mas que aquella Princeſa: y como eſte accidente dejaſſe al Rey en aptitud de celebrar ſegundo matrimonio, y el Rey Don Fernando de Portugal ſu primo hermano, deſeaſſe mas à la Infanta Doña Beatriz ſu hija el conſorcio del Rey, que no el ya capitulado à aquella Princeſa, en la paz del miſmo año, con el Infante Don Fernando ſu ſegundo hijo, deſpues Rey de Aragon, y de mucho menos edad que la Infanta. Embiò para hacer eſta propoſicion al Rey à D. Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ourem, gran valido ſuyo, con tan autorizada caſa, y tan grande, y lucido acompañamiento, que refiere la Coronica del Rey Don Fernando, ſe dijo en Caſtilla, que aquel Cavallero mas parecia Rey, que Embaxador. Diòle audiencia el Rey en Pinto, y conſiderando las circunſtancias del tiempo, y conveniencias de eſte tratado, convino en èl, y embiò à Portugal à nueſtro Arçobiſpo para que le ajuſtaſſe, ſiendo

Duarte Nuñez tom. 1. f. 229. Coronica del Rey D. Juan I. año 4. c. 5

do eſta la quarta vez que por los intereſſes de la Corona fue embiado à aquelReyno. Eſtableciòle el Rey Curador del Infante Don Fernando, para que en ſu nombre pudieſſe alçar los homenages que los Grandes, y Ciudades de Portugal avian hecho en los capitulos de ſu caſamiento: y con eſtos grados, y la autoridad propia de ſu eſtado, y de ſu nacimiento, llegò en Março del año 1383. à Salvatierra, donde el Rey Don Fernando tenia ſu Corte, aviendole ſalido à recibir, por ſu orden, à los confines, Don Martin Obiſpo de Lisboa, ſu favorecido, y natural de Zamora. Paſſaron en compañia del Arçobiſpo, como por Letrados de aquella embajada, Fernan Perez Calbillo Dean de Tarazona, deſpues Obiſpo de la miſma Igleſia, y Cardenal, y Gonçalo Ruiz Arcediano de Toro; pero èl ſolo tenia el abſoluto poder del Rey, para contratar, y jurar aquel matrimonio, y lo à èl concerniente. Por lo qual ajuſtò con el Rey Don Fernando: Que la Infanta caſaſſe luego con el Rey, ganando diſpenſacion de ſu parenteſco, y èl la condugeſſe à S.M. à la Raya de los dos Reynos, entre Badajòz, y Yelves, donde la recibiria perſonalmente, y celebraria ſus bodas en Badajòz. Que la Infanta llevaſſe en dote la miſma cantidad que la Reyna Doña Maria muger del Rey Don Alonſo XI. y que el Rey la dieſſe por Eſtado propio todas las Villas que la Reyna Doña Juana Manuel ſu madre tenia al tiempo de ſu fallecimiento. Que ſi Don Fernando no tuvieſſe hijo varon, heredaſſe la Infanta los Reynos de Portugal, y del Algarve. Que ſi eſta Princeſa, deſpues de aver ſucedido en ellos, murieſſe ſin ſuceſsion, la heredaſſe el Rey: pues de la miſma forma eſtava contratado, que el Rey Don Fernando ſucedieſſe en la Corona de Caſtilla, y ſus agregados, ſi el Rey, y la Princeſa de Navarra ſu hermana falleciеſſen ſin linea. Que ſi el Rey Don Fernando tuvieſſe otra hija, y la Infanta Doña Beatriz le heredaſſe, fueſſe obligado el Rey à dotar aquella Princeſa en lo miſmo que à la Infanta ſe aſsignava por dote. Que aunque el Rey, y Doña Beatriz fueſſen por ſu legitima ſuceſsion verdaderos Reyes de Portugal, y retuvieſſen el titulo, y obediencia de aquellos Reynos, ſu govierno avia de reſidir en la Reyna Doña Leonor de Meneſes, ò por ſu muerte, en quien ella, y el Rey ſu marido dejaſſen nombrado, haſta que el Rey, y la Infanta tuvieſſen hijo de doce años de edad, à quien luego ſe avia de dar la Corona, y el Regimiento della, ceſſando al Rey el nombre de Rey de Portugal; pero que las rentas aviande ſer para el Rey, y la Infanta todo el tiempo del govierno de la Reyna Doña Leonor. Eſtos capitulos, y otros muchos, que miran à la ſeparacion de las Coronas, y ſeguridad del contrato, refieren las Hiſtorias de los dos Reyes, y todos los firmò, y jurò el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique, en nombre del Rey, el dia 2. de Abril del dicho año 1383. alçando tambien al Rey D. Fernando el homenage que por la antecedente capitulacion avia hecho al Infante D. Fernando de Caſtilla: y luego los juraron en la miſma forma los Reyes de Portugal. El dia ſiguiente jurò la Infanta el cumplimiento de lo que en eſte contrato la pertenecia: y el Arçobiſpo hizo otro nuevo juramento, de que el Rey la recibiria por ſu eſpoſa. Y finalmente el vltimo dia del miſmo mes, en la preſencia de los miſmos Reyes, y de los Prelados, y Grandes de Portugal, ſe celebrò el deſpoſorio del Rey, y de la Infanta, repreſentando el Arçobiſpo la perſona de S.M. y deſde aquel dia fue eſta Princeſa llamada Reyna de Caſtilla.

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rei Don Juan I. año 4 c. 5. Duarte Nuñez Cron. del Rei D. Fernando, fol. 229. y 230.

Fenecido en eſta forma eſte grande encargo, diò quenta el Arçobiſpo al Rey de lo que en èl avia obrado, y porque no ſe alargaſſe el plazo convenido para la efectuacion de la entrega, avisò à S.M. que el Rey D. Fernando eſtava tan poſtrado à ſu indiſpoſicion, que no parecia ſe podria dilatar ſu muerte. Por lo qual, ſolicitandoſe de ambas partes el cumplimiento de los capitulos, la Reyna Doña Leonor llevò à ſu hija à Yelves, aſsiſtida de los Prelados, y Ricos Hombres de ſu Reyno, y acompañada ſiempre de nueſtro Arçobiſpo, y el Rey paſsò à Badajòz con todo el aparato propio de tan grande funcion, y bolviendoſe por ambas partes à ratificar las capitulaciones, ſe celebrò con general aplauſo de ambos Reynos la vnion que los produjo inmenſos trabajos, quando ſe eſperava que ſirvieſſe para augmentar el amor y la comunicacion entre los ſubditos de vno, y otro dominio.

Cron. del Rei Don Juan I. año 5. c. 1.

Elmiſmo año 1383 à 20. deSetiembrehizo elReymerced àPedroNuñezdeGuzman ſu vaſſallo de la Villa de Valdenebro, que haſta alli avia ſido de la CondeſaDoña Leonor ſu prima, y en el Previlegio Rodado que para eſto ſe expidiò en Segovia, y emos viſto original en elArchivo del Infantado, ſe lee ſobre laprimera, y ſegunda coluna: *D. Johan Arçobiſpo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, y ſu Capellan Mayor, Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* Y deſpues tiene en ſu lugar la confirmacion de D. Diego Gomez Manrique ſu hermano Adelantado Mayor de Caſtilla. Un mes deſpues perteneciò al Rey, y à la Reyna Doña Beatriz ſumuger la ſuceſsion de los Reynos de Portugal, porque el Rey D. Fernando ſu padre, y ſuegro falleciò en Lisboa à 22. de Octubre, ſindejar mas ſuceſsion legitima que à nueſtraReyna. Por eſta cauſa añadiò el Rey a ſus titulos el deRey de Portugal, y en ſus Eſcudos puſo al lado ſinieſtro de las Armas Reales lasQuinas Portugueſas, orladas de Caſtillos, como lo emos viſto en varios Previlegios. Suplicaronle muchos de los primeros perſonages de aquel Reyno, que paſſaſſe luego à tomar la poſſeſsion dèl, y entre todos ſe anticipò à eſte ruego, y à la noticia de ſu ſuceſsion D. Juan Maeſtre de Avis, hermano ilegitimo del difunto Rey, que aun no aſpirava à lo que deſpues le adquiriò ſu favorable fortuna. Pero el Rey indiferente entre el deſeo de poſſeer tan grande herencia, y la dificultad que le ponia el ſacramento de la capitulacion, tuvo en laPuebla deMontalvan vn granConſejo, en que diſcordes tambien los dictamenes de ſusMiniſtros: vnos le aconſejaron ſe abſtuvieſſe de entrar en Portugal, y tomar el govierno de aquellos pueblos enemigos de la dominacionCaſtellana: y otros, que ſe acomodavan mas à ſu inclinacion, defendian que debia entrar armado à recoger lo que legitimamente pertenecia à laReyna ſu muger, ſin dejar tan grandeheredad al arbitrio de losPortugueſes: pues ſi propicios ſe holgariandeſta reſolucion: yſi adverſos acomodarian los animos à tolerarla. Entròfinalmente elRey enPortugalpor laProvincia de la Veira: fue recibido en la Guarda, reconocido por muchos Lugares, y por caſi todos losRicos-Hombres de aquel territorio, aunque ni S. M. guſtava de que le hablaſſen en la obſervancia de los capitulos del govierno, ni ellos quedavan ſatiſfechos del genio aduſto, y retirado del Rey, ni ſe agradavan de que la abundancia Caſtellana no llenaſſe à los nuevos ſubditos de beneficios, y de comodidades. Entre tanto el Maeſtre de Avis, y el pueblo de Lisboa, quitaron tumultuariamente las vidas à Don Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ourem, y al Obiſpo de Lisboa Prelado de gran literatura, y virtudes, Validos ambos de el Rey Don Fernando, y eſte Caſtellano de nacimiento: y aquel pueblo, ya infelizmente teñido en la ſangre de ſu Prelado, y con ſuma ſagacidad conmovido, por el Maeſtre de Avis, y ſus parciales, declarò à aquel Principe Regente dePortugal, y por ſuceſſor de el difunto Rey al Infante Don Juan ſu hermano, preſo en Caſtilla: con que todo ſe iba diſponiendo à tener vn ſangriento, y infauſto fin. LaReynaDoñaLeonor deſconfiada de la obediencia de los Pueblos, y mal ſatisfecha del Maeſtre de Avis, llamò à Santarèn al Rey, y le renunciò el govierno; pero con tan mala fè, que ſus miſmos hermanos, y parientes fueron los primeros que le reuſaron: y ella mantenia inteligencias con los que no amavan la ſuceſsion de el Rey, deforma, que S. M. ſe viò preciſado à embiarla al Monaſterio de Tordeſillas. Entre tanto ſe fortificava el Maeſtre de Avis, y ſus tropas vencieron las del Rey en la Provincia de Alentejo; peroS. M. reſuelto à eſtablecer por la fuerça ſu razon, ſe puſo à fines deMayo de 1384. ſobre Lisboa, defendida gallardamente por el Maeſtre de Avis, ò por mejor decir, reſervada por la providencia, para que no la dominaſſe aquel Principe, à quien los hombres juzgavan pertenecia la Corona; ſino el que Dios avia elegido ſuceſſor de tan iluſtre Reyno. Introdujoſe alli en el Exercito Caſtellano epidemia tan peſtilencial, que deſpues de aver perecido en ella laſtimoſamente mas de 25. hombres, con dos Maeſtres de Santiago, y muchos Grandes, era igualmente generoſo el valor de los ſitiados: con que pareciò temeridad no huir ſemejante trabajo. El Infante Don Carlos de Navarra, cuñado de el Rey, y los principales Capitanes del Exercito, que avia reſervado la peſte, inſtaron mucho à ſu Mageſtad ſobre

que

que deſamparaſſe el ſitio, y no ſe expuſieſſe mas à perder la vida tan laſtimoſamente como el Rey D. Alonſo ſu abuelo ſobre Gibraltar; pero nada le pudo perſuadir, ſino el ſuſto de aver llegado la enfermedad à la Reyna ſu muger. Por eſta cauſa levantò luego el ſitio, aviendo perdido tanto tiempo, tantas tropas, y gran parte de la reputacion, en no poder remediar que ſe defendieſſe à ſus armas vn pueblo, fomentado de la deſeſperacion de pocos, aunque valeroſos, y iluſtres Cavalleros. La Reyna recuperò la ſalud en Torres-Vedras, y el Rey preciſado a bolver à Caſtilla, para reforçar ſus tropas, las repartiò en las principales plaças, y bolviò a ſus Reinos.

Mientras S.M. eſtava ſobre Lisboa, paſsò el Arçobiſpo de Santiago a Galicia con animo de reducirle, vnido con los que ſeguian ſu voz, aquellos pueblos que le negavan la obediencia en la Provincia de Entre-Duero, y Miño. Y con las tropas de ſu Caſa, y las que formaron los Señores de Puentes de Eume, Biedma, Sotomayor, Altamira, y otros Cavalleros Gallegos, entrò en Portugal, donde ſe le agregaron Arias Gomez de Silva Condeſtable de aquel Reyno, Lope Gomez de Lira Merino Mayor de Entre-Duero, y Miño, Juan Rodriguez Portocarrero Señor de Villa-Real, Martin Gonçalez de Atayde Señor de Gouvea, Fernan Gomez de Silva Alcayde Mayor de Mon-Santo, y otros Cavalleros: con que llegava ſu Armada al numero de 29. Infantes, y 700. lanças. Diſcurriò el Arçobiſpo por los Lugares de aquella Provincia, haciendolos ſentir todas las incomodidades de la guerra: y deſpues, ſiguiendo el parecer de los Capitanes Portugueſes, ſe puſo à la viſta de Porto, Ciudad que ſeguia al Maeſtre de Avis, y que deſpues de Lisboa, es la principal de Portugal. Pero quando ſe diſcurria el modo de atacarla, confiando mas, que en las propias fuerças, en la falta de experiencia militar de ſus moradores, llegaron las Galeras de el Maeſtre de Avis, y ſus Capitanes dieron tal aliento à los vecinos, que ſin contentarſe con guardar las fortificaciones, ſalieron à buſcar en campaña el Exercito del Arçobiſpo. Pero èl no hallando comodidad alguna en el combate: pues ſi le ganava, no quedaria con fuerças para el ſitio, y ſi le perdia, dejava toda la Provincia a la diſcrecion de los Portugueſes: ſe retirò à tal alojamiento, que no ſe atrevieron à moleſtarle los enemigos, y el dia ſiguiente ſe bolviò à Braga, eſperando emprender aquel intento, en diſpoſicion de lograrle.

Fernan Lopez, Cron. del Rei Don Juan I. de Portugal 1. part. c. 118 119. 120. 121. y 122. Hiſt. de la Caſa de Silva tom. 1. p. 166.

La infelicidad del Exercito del Rey, y el favor de tantos buenos ſuceſſos, dieron oſſadia al Maeſtre de Avis para que convocaſſe Cortes à los Portugueſes: ſitiaſſe algunos Caſtillos en que avia guarnicion Caſtellana: y finalmente ſe llamaſſe Rey en Coimbra, queriendo eſtablecer ſus apaſionados, que ni la Reyna de Caſtilla, ni los Infantes D. Juan, y D. Dionis podian ſuceder al Rey D. Fernando, por el defecto de ilegitimidad que conſideravan en todos. A eſte notable empeño ſe ſiguiò la ocupacion de algunas Ciudades principales, y la declaracion de diverſos Ricos-Hombres en aquel partido, que antes pareciendoles deſeſperado, no ſe atrevian à ſeguir: con que ya tenia la contienda mayor apoyo, porque la buena diſpoſicion de los pueblos, y la grande virtud del Maeſtre de Avis, no omitian diligencia alguna que fueſſe capaz de ſufragar la elevacion deſte Principe.

El Rey entre tanto trabajava inceſſantemente en el reſtablecimiento de ſus tropas, y ſu Armada: y quando las tuvo reparadas, embiò primero la Armada ſobre Lisboa, y S.M. bolviò à Portugal el año 1385. y encontrandoſe en Aljuba-Rota con el Maeſtre de Avis, que ſe atreviò à combatir ſu Exercito, ſe diò alli el dia 14. de Agoſto la memorable batalla, que fue arbitro de la Corona Portugueſa. Porque deſpues de aver lidiado los dos Exercitos con eſtraño ardor, el Portugues ſupliendo el numero con la deſeſperacion, ò con la fortuna, triunfò de las armas Caſtellanas, y conſiguiò vna de las mas cumplidas, y inſignes victorias que à ten ido aquella Corona: y la que mas laſtimò la Nobleza de Caſtilla, por el grande numero de Principes, Ricos-Hombres, y Cavalleros que perecieron combatiendo. El Rey, que, aunque enfermo de tercianas, ſeguia el Exercito, deſpues de vèr el infeliz deſtrozo de ſus tropas, ſe retirò à Santarèn, y de alli fue por mar à Sevilla, tan poſtrado al dolor deſta perdida, que le durò el ſentimiento lo que la vida.

De todos eſtos ſuceſſos infelices fue teſtigo el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique

porque ſu pueſto de Chanciller Mayor, y la confiança del Rey, no permitian que ſe apartaſſe mucho de ſu aſsiſtencia: y aſsi vemos, que el año ſiguiente 1386. quando Juan Duque de Lancaſtro, que ſe llamava Rey de Caſtilla por ſu muger la Infanta Doña Conſtança, hija del Rey D. Pedro, entrò en Galicia, tomò à Santiago, y muchas plaças de aquel Reyno, no ſolo hizo declarar alli por verdadero Pontifice à Urbano VI. a quien Portugal, y Inglatera obedecian, contra Clemente VII. que era reconocido por Vicario de Chriſto en Francia, Caſtilla, y Aragon; pero paſsò à elegir Arçobiſpo de Santiago, porque nueſtro D. Juan Garcia *andava entonces en la Caſa del Rey de Caſtilla*, que es como lo eſcriven Fernan Lopez, y Duarte Nuñez de Leon. Y con eſto conforma la Coronica del Rey, quando refiere, que eſtando la Ciudad de Leon inquieta, y receloſa con la vecindad del Duque de Lancaſtro, embiò S.M. à ella al Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique, cuya autoridad la ſoſſegò, y previno de quanto neceſsitava, para no temer la invaſion de los enemigos. Por eſte reparo, aunque el Duque aſsiſtido del Maeſtre de Avis, entrò por aquel territorio el año 1387. no ſe atreviò à tentar à Leon, y tomando el camino de Benavente, y hallando bien guarnecida aquella plaça, ſe contentaron con aver ocupado à Valderas, Villalobos, y Roales, Villas de corta vecindad, haſta que moleſtadas ſus tropas de hambre, y de peſte, y herida la imaginacion de los Principes con la noticia de aver llegado ya à eſtos Reinos el Duque de Borbòn, que traia 2000. lanças Franceſas en ſocorro del Rey, determinaron, deſpues de malograr dos meſes en Caſtilla, entrarſe en Portugal por la parte de Ciudad-Rodrigo.

Fernan Lopez 2. part. de la Cron. del Rei Don Juan I. cap. 89. p. 216. Duarte Nuñez Cron. del Rei D. Juan I. cap. 67. p. 237.

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rei Don Juan I. año 7 c. 8. Fernan Lopez 2. p. de la Cronic. de el Rei Don Juan I. de Portugal c. 101.

Poco deſpues llegò al Rey el Duque de Borbòn, que con la diſtancia de breves dias pudo invtilizar la jornada: porque canſado S.M. de tanta fatiga, y exauſto ſu erario, con las perdidas, y gaſtos antecedentes, ſe avia ya aplicado à ajuſtar, por los medios de la paz, las pretenſiones del Duque de Lancaſtro, quitando à la Corona aquel acrehedor, y tanto aliado al Maeſtre de Avis. A cuyo fin ſe avia tratado con el Duque, que caſando à Doña Catalina ſu hija vnica, y de la Infanta Doña Conſtança ſu muger, con D. Enrique primogenito del Rey, renunciaſſe à S.M. y à ſus ſuceſſores todos ſus derechos, recibiendo por ſus dias, y los de la Infanta conſiderable recompenſa. Con eſte animo, y con el de no gravar mas el Patrimonio, y los ſubditos con el crecido ſueldo de los Eſtrangeros, reſolviò el Rey deſpedir al Duque de Borbòn, deſpues de averle agaſſajado, y à ſus Capitanes: y quiſo que nueſtro Arçobiſpo de Santiago ſu Chanciller Mayor, paſſaſſe con ellos à Burgos, donde los Contadores Mayores liquidaſſen la quenta del ſueldo, y ſe les pagaſſe enteramente. Cuya comiſsion egecutò el Arçobiſpo con tal puntualidad, y con tal decoro de la Corona, y aprecio de los Franceſes, que el Duque, y los ſuyos partieron con entera ſatisfacion à ſus tierras.

Cron. de D. Juan I. año 9. c. 5. Cron. del Rei D. Juan I. de Portugal por Fernan Lopez 2. p. c. 114.

En el año 1388. adquiriò el Arçobiſpo, por convenio que hizo con Doña Tereſa de Ciſneros ſu cuñada, viuda de D. Pedro Manrique ſu hermano Adelantado Mayor de Caſtilla, los derechos que aquella Señora tenia à Calabaçanos, y Soto-Palacios, que aviendoſe comprado durante ſu matrimonio, eſtavan ya en la poſſeſſion de los hijos de Dia Gomez Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, ſobrinos de los dichos D. Pedro, y D. Juan Garcia Manrique. Adquiriò tambien el derecho que eſta Señora tenia à la Villa de Redecilla, ſus Aldeas, y terminos, que ſiendo del dicho D. Pedro Manrique, la vendiò à Juan Rodriguez de Ciſneros Abad de Santa Leocadia, en la Igleſia de Toledo, tio de Doña Tereſa: el qual la vendiò deſpues a eſta Señora, antes que con el dicho Adelantado D. Pedro Manrique caſaſſe. Demàs de lo qual, tenia Doña Tereſa el derecho de 500. maravedis, que ſu marido la mandò en ſu teſtamento; pero deſeando conſervar con el Arçobiſpo, y aquellos menores, el buen deudo, y no tener pleytos, ſe ajuſtò con eſte Prelado, en que èl la dieſſe por ſu parte 400. maravedis, y que Doña Juana de Mendoza, viuda del dicho Dia Gomez Manrique, en nombre de ſus hijos la pagaſſe 700. maravedis, à ciertos plazos: y por eſta cantidad renunciò en los hijos del dicho Diego Gomez todos los referidos derechos, y los otros que contra ſus bienes pudieſſe alegar, ſin retener en sì coſa alguna. De lo qual ſe hizo vna carta entre nueſtro Arçobiſ-

biſpo,por sì,y el Obiſpo de Avila por DoñaTereſa,que original permanece en el Archivo de los Duques del Infantado,con dos firmas, que dicen: *J. Archiepiſcopus Compoſtellanus. D. Epiſcopus Abulenſis.* Y en ella eſtà llamado nueſtro Arçobiſpo: *El mucho honrado en Chriſto Padre, y Señor D. Johan por la gracia de Dios Arçobiſpo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, tio que ſodes de los dichos fijos del dicho Dia Gomez. &c.* Pero no es inſtrumento publico,porque no tiene teſtigos,ni otorgamiento ante Eſcrivano:mas en 8.de Diciembre delmiſmo año otorgò Doña Tereſa,ante Alfonſo Fernandez Eſcrivano de Medina del Campo,vna carta de pago, afavor del Arçobiſpo,en que refiere todo el contrato,como ſe vè en las Pruebas. PRVEBAS *pag.*54.

A principios del año 1390.celebrò el Rey Cortes en Segovia, con aſsiſtencia de nueſtro Arçobiſpo:y como S.M. ordenaſſe,que ſu Audiencia reſidieſſe ſiempre en aquella Ciudad,ſeñalando por Oidores della à los Arçobiſpos de Santiago,y Sevilla,y à los Obiſpos de Oſma,Siguença,y Zamora,y algunos Cavalleros ſeculares,dice la ordenacion que para eſto ſe hizo,que el Adelantado Pedro Suarez era Notario Mayor de Caſtilla,el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique lo era de Leon: de Toledo,Alonſo Tenorio; y de Andalucia, Per-Afàn de Ribera. Fenecidas las Cortes paſsò à Galicia el Arçobiſpo, porque ſu Igleſia neceſsitava mucho de ſu perſonal cuydado,y alli le hallamos quando el Maeſtre de Avis,ya Rey de Portugal D. Juan I. no contentandoſe con la felicidad de dominar las Provincias de aquel Reyno,puſo ſitio à Tuy,donde eſtava con buena guarnicion Payo Sorred de Sotomayor Señor de Salvatierra. Y como el Rey deſeaſſe ſocorrer aquella plaza,y impedir los favorables progreſſos de ſu adverſario:embiò à Galicia al Arçobiſpo de Toledo D. Pedro Tenorio,y al Maeſtre de Alcantara D. Martin Yañez de la Barbuda,para que juntandoſe con nueſtro Arçobiſpo, ſe opuſieſſen à los Portugueſes. Pero no obſtante eſto, Tuy ſe rindiò al Rey de Portugal antes que pudieſſe ſer ſocorrida: y la tregua que inmediatamente ſe ajuſtò con aquel Principe, quitò à todos las armas de las manos.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 1. *l.*3.*p.*188.

Coronica del Rey D. Juan I. año 11.*c.* 5. *Fernan Lopez Cronica del Rey Don Juan I. de Port.*2.*par. c.*140.

Celebrò el Rey ſegunda vez Cortes à ſus Reynos en Guadalajara el miſmo año 1390. no ſolo para reformar los abuſos que avia introducido tanto giro de guerra infeliz,ſino para proponer à ſus Miniſtros la dejacion que queria hacer de la Corona: los medios de juntar plata para renovar la guerra de Portugal quando terminaſſe la tregua,y otras coſas de ſemejante importancia. Y que nueſtro Arçobiſpo ſe hallaſſe en ellas con los otros Prelados,y Grandes del Reyno, no ſolo ſe infiere porque ſu dignidad,y ſu empleo pedian la preciſa aſsiſtencia de ſu perſona ſino porque todas las propoſiciones del Rey,dice D. Pedro Lopez de Ayala,que ſe hicieron privadamente à los del ſu Conſejo, y ya queda viſto, que el Arçobiſpo era vno de los primeros dèl: y Gil Gonçalez Davila refiere,que al tiempo que ſus pueblos ſe lamentaron de que mandava algunas coſas ſin conſejo, eligiò quatro Prelados,quatro Cavalleros,y quatro Doctores,para que con ſu parecer ſe dirigieſſen los negocios del govierno:ſiendo los Prelados los Arçobiſpos de Toledo, Santiago,y Sevilla,y el Obiſpo de Burgos.

Hiſt. del Rei D. Enr. III. *p.* 7.

Aviendoſe concluido las Cortes,bolviò el Arçobiſpo à ſu Igleſia,donde tuvo la noticia de la muerte del Rey,que ſucediò en Alcalà de Nares el Domingo 9.de Octubre de 1390. cayendo vn cavallo en que S. M. corria con tal intrepidez, que la fuerça del golpe le quebrò el cuerpo, conque fue aun mas deſgraciado en la muerte,que lo avia ſido en la vida. Determinò el Arçobiſpo paſſar luego à la Corte del nuevo Rey D. Enrique III. que ſucedia en los Reynos de ſu padre,y como al miſmo tiempo ſe hallaſſe la Igleſia de Tuy ſin Prelado,porque D. Juan Ramirez de Guzman,recien electo,no eſtava en Galicia:y dejar aquella Ciudad,que es frontera de Portugal,ſin alguna prevencion que la libraſſe de las contingentes mociones de la vecindad,no le pareciеſſe ſeguro à los intereſſes del Eſtado,paſsò à Tuy, tomò la adminiſtracion de aquella Igleſia, y el dominio de la Ciudad, que es de ſu Prelado,y recibiendo homenage à ſus principales moradores, de que ſolo à èl, ò al electo D. Juan Ramirez de Guzman recibirian en ella, pudo ſin aquel cuydado egecutar ſu jornada.

*Gil Gonzalez, Hiſtor. de Enrique III. p.*13.

*Gariv. Compend. tom.*2 *l.*15.*c.*29.

Hallò el Arçobiſpo en Madrid al nuevo Rey D. Enrique, à quien preſtò el ho-

Cron. del Rei D. Enr. III. cap. 4.

menage, y fidelidad que debia: y como ya eſtuvieſſen convocadas Cortes para la miſma Villa, aſsiſtiò a ellas eſte Prelado, y en las reſoluciones que alli ſe tomaron es el ſegundo que las firma, precediendole ſolo D. Fadrique Duque de Benavente, hermano del difunto Rey, y D. Pedro Conde de Traſtamara, nieto del Rey Don Alonſo XI. como ſe vè en vna ordenacion de 21. de Enero de 1391. que eſtampò Gil Gonçalez: y en vna Carta que los del Conſejo del Rey eſcrivieron al Arçobiſpo de Toledo D. Pedro Tenorio, y la incluyò Zurita en ſus Notas à las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. Tratòſe en aquel congreſſo del modo que ſe avia de tener para la governacion del Reyno, reſpecto de la menoredad del Rey, que no paſſava de once años: y el vltimo dia de Enero, juntas las Cortes en la Igleſia de S. Salvador de Madrid, determinaron, que el Reyno ſe rigieſſe por Conſejo, formandole de Prelados, Grandes, Cavalleros, y Procuradores de las Ciudades, haſta el numero de veinte y quatro, ſiendo los doce de los brazos Eccleſiaſtico, y de la Nobleza, y los doce de los Procuradores de Cortes. Eſta opinion hicieron practicar nueſtro Arçobiſpo de Santiago, y los Maeſtres de Santiago, y Calatrava, ayudados de los Procuradores, contra el Duque de Benavente, el Conde de Traſtamara, y el Arçobiſpo de Toledo, que no guſtavan de aquel modo de govierno. Y finalmente los doce Eccleſiaſticos, y Nobles, que para eſto ſe nombraron, fueron: D. Fadrique Duque de Benavente, D. Alonſo Marques de Villena, Condeſtable de Caſtilla, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, D. Pedro Conde de Traſtamara, nieto del Rey D. Alonſo XI. D. Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, D. Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago, D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maeſtre de Calatrava, D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Alcalde Mayor de Toledo, Alvar Perez Oſſorio Señor de Villalobos, Ruy Ponce de Leon Ricohombre, Pedro Suarez de Quiñonez Adelantado Mayor de Leon, y Garci Gonçalez de Herrera Mariſcal de Caſtilla: los quales, aviendo contratado governar vnidos con los Procuradores ocho cada ſeis meſes, hicieron ciertos capitulos ſobre las coſas que debian guardar à los Reynos, y todos lo juraron; excepto el Arçobiſpo de Toledo: con que ſe empeçò à practicar eſte modo de regimiento.

Dormer, p. 471.

Hiſt. de Enriq. III. pag. 19.

Gil Gonzalez c. 7. p. 16. c. 14. p. 37.

El Arçobiſpo de Toledo, aunque deſpues deſto jurò la governacion del Conſejo, nunca quedò ſatisfecho della, y à pocos dias ſe paſsò de Madrid à Alcalà de Nares, y de alli a otras Villas ſuyas, publicando, que aquella forma de govierno era nula, y que ſe oponia à la que el Rey difunto eſtableciò en ſu teſtamento. Sobre eſto le embiaron los Señores del Conſejo diverſas perſonas, y propoſiciones: vna de las quales, y ſu reſpueſta, que ſon de 6. y 11. de Abril de 1391. es la que dejamos dicho, incluyò Geronimo Zurita en ſus Notas, y eſtà firmada en eſta forma: *Yo el Conde. J. Archiepiſcopus Compoſtellanus. Nos el Maeſtre. Pero Suarez. Pero Lopez. Juan de S. Juanes. Alfonſo Fernandez*: que ſon el Conde de Traſtamara, nueſtro Arçobiſpo de Santiago, el Maeſtre de Santiago, Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Juan de S. Juan Procurador de Cortes de Burgos, y Alfonſo Fernandez, que lo era de Leon: los quales, y otro que no firmò fueron los ocho à quien perteneciò el govierno en los primeros ſeis meſes.

Notas à las Cron. de D. Pedro Lopez de Ayala, p. 471.

Gil Gonzalez Hiſt. del Rey c. 32. p. 45.

Huvo en la Corte en eſte tiempo vna gran diferencia, porque D. Fadrique Duque de Benavente quiſo que la Contaduria Mayor ſe dieſſe à Juan Sanchez de Sevilla: y nueſtro Arçobiſpo Chancillер Mayor, ſe le opuſo diciendo, que aquel hombre avia ſido Arrendador de las rentas reales, y que por ellas debia al Rey gran ſuma de dinero, con que no era juſto hacer Juez de las rentas, y de los Miniſtros dellas, à quien tenia aquellos embaraços. Pero inſtando todavia el Duque en que ſe le confirieſſe aquel pueſto: y defendiendo el Arçobiſpo que no debia darſele, huvo entre los dos grande porfia, y ſe encendieron los animos en enemiſtad, deſuerte, que cada vno previno ſu comitiva, y fue preciſo poner las puertas de Madrid en perſonas deſapaſsionadas, para que no dejaſſen entrar mas gente de guerra. Haſta que aviendo entendido el Duque, que los que no eran de ſu devocion eſtavan mas bien acompañados que èl, ſe faliò de la Villa receloſo de algun malſuceſſo, y ſe retirò ſin licencia à ſu Eſtado.

Cron. del Rei D. Enr. III. año 1. c. 11. Gil Gonzalez Hiſt. de Enriq. III. c. 18. p. 42.

El

El Duque, el Arçobiſpo de Toledo, el Marques de Villena, el Maeſtre de Alcantara, Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y otros Señores, querian abiertamente que contra la reſolucion tomada de governar la menoredad del Rey por Conſejo, prevalecieſſe la voluntad del Rey Don Juan, expreſſada en el teſtamento que otorgò en Celorico de la Beyra à 21. de Junio de 1385. en el qual quiſo que fueſſen tutores del Principe ſu hijo, y Regidores de ſus Reynos, Don Alonſo de Aragon Marques de Villena, Don Pedro Arçobiſpo de Toledo, nueſtro Arçobiſpo de Santiago, Don Gonçalo Nuñez de Guzman Maeſtre de Calatrava, Don Juan Alfonſo de Guzman Conde de Niebla, y Don Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, ſu Alferez Mayor: y que ſe juntaſſen con ellos, para aconſejarlos, ſeis Procuradores de otras ſeis Ciudades, à ſaber: Burgos, Leon, Toledo, Sevilla, Cordova, y Murcia. A cada vno deſtos tutores ſeñalò ſu Mageſtad para ſu mantenimiento cierta cantidad de maravedis al año: 1000. al Marques de Villena: 800. à cada Arçobiſpo, y 700. à los otros tres Señores, queriendo, que ſi el Marques murieſſe, fueſſe tutor en ſu lugar Don Pedro ſu hijo: y ſi fallecieſſe alguno de los dos Arçobiſpos de Toledo, ò Santiago, entraſſe por èl el de Sevilla: y à falta deſte, el Obiſpo de Cuenca. En lugar del Maeſtre de Calatrava avia de entrar el de Santiago: en lugar del Conde de Niebla, Diego Gomez Sarmiento Mariſcal, y Repoſtero Mayor del Rey: y en lugar de Don Juan Hurtado de Mendoza, Don Pedro Gonçalez de Mendoza ſu Mayordomo Mayor, que es como ſe debe entender eſta diſpoſicion, que en el teſtamento que imprimiò Gil Gonçalez Davila eſtà adulterada. Señalò tambien por ſu teſtamentario à nueſtro Arçobiſpo de Santiago, con la Reyna ſu muger, la Infanta Doña Leonor ſu hermana, que es la Reyna de Navarra, el Arçobiſpo de Toledo, y ſu Mayordomo Mayor, Repoſtero Mayor, y Confeſſor: y ordena al Principe ſu hijo le conſerve el pueſto de la Chancilleria, pues dice: *El Arçobiſpo de Santiago, que ſea ſu Chanciller Mayor, aſsi como lo es nueſtro.*

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. de D. Enriq. III. año 3. c. 36.

Gil Gonzalez, Hiſtor. del Rei D. Enrique III. p. 64 y 71.

En fuerça deſta diſpoſicion, quedava mayor autoridad al Arçobiſpo de Toledo, y Marques de Villena, querian eſtos Señores que la governacion no fueſſe por via de Conſejo, como antes con conocimiento de la voluntad del Rey lo avian aceptado, y jurado; pero al contrario nueſtro Arçobiſpo, el Maeſtre de Santiago, y los otros Señores decian, que aquella diſpoſicion avia ſido ſegun el tiempo: y que aviendoſe anulado en muchas coſas por poſteriores determinaciones del Rey, no devia tener fuerça en alguna de las otras, y mayormente en eſta, que era mas importante. Sobre lo qual hicieron al Arçobiſpo de Toledo diferentes veces inſtancias, y requerimientos, por medio del Obiſpo de S. Pons Legado del Papa, el Adelantado Pedro Suarez de Quiñones, el Conde de Traſtamara, y otros, para que ſin dar lugar à que ſu diſenſion puſieſſe las coſas en vn entero rompimiento, ſe vnieſſe ſinceramente con ellos, y ſe decretaſſe lo mas conveniente à la comun quietud. Pero aquel Prelado, ſiempre firme en ſu reſolucion, reſpondiò: que ſin comunicar libremente con los que ſentian lo que èl, y con las Ciudades que ſe le avian agregado, no podia reſolverſe: y èl, y ellos juntavan tropas al miſmo tiempo, para que la fuerça dieſſe mas calor à ſus pretenſiones. Con eſta noticia nueſtro Arçobiſpo, y los otros Señores que eſtavan con el Rey en Madrid, trataron tambien de armarſe, y cada vno dellos prevenia ſus deudos, y amigos, para no dejar ſu razon al arbitrio del partido contrario; con que ſe augmentava cada dia el rieſgo: ſiendo entre todos muy ſeñalado el celo de nueſtro Arçobiſpo de Santiago, pues en virtud del teſtamento, que no admitia por el bien del Reyno, quedava con mayor grado, y mas intervencion en el govierno, ſiendo vno de los ſeis tutores del Rey. Yaſsi D. Pedro Lopez de Ayala, quando dice, que eſtavan en Madrid con S. M. el Arçobiſpo, D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago, D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maeſtre de Alcantara, D. Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, y otros Cavalleros, repara la integridad del animo deſtos Señores en eſtas palabras: *Y deſtos los tres, es à ſaber: el Arçobiſpo de Santiago, y el Maeſtre de Calatrava, y D. Juan Hurtado de Mendoza, eran tutores por el teſtamento del Rey Don Juan,*

Cron. del Rei D. Enr. III. año 3. c. 23.

que el Arçobiſpo de Toledo alegava debia valer; empero decian, que ſabian cierto que el Rey Don Juan no era ſu voluntad detener la ordenança de aquel teſtamento: è aun les era dicho por Letrados, è grandes Doctores, que el Arçobiſpo de Toledo, y el Arçobiſpo de Santiago, y el Maeſtre de Calatrava, eran hombres de Orden, è que no podian ſer tutores, ſegun derecho. Anſi que guardando el teſtamento ſincaria la tutoria en el Marques, y en el Conde de Niebla, y en Juan Hurtado.

La Reyna de Navarra, hermana del difunto Rey, y el Conde de Traſtamara, ſe declararon abiertamente por la opinion del Conſejo, y el Rey aſſegurò à eſte Principe, con la dignidad de Condeſtable, que le confiriò, porque el Marques de Villena, no ſolo no acudia à la Corte, ſiendo llamado, pero ſeguia la determinacion del Arçobiſpo de Toledo. De Madrid ſe paſsò la Corte à Segovia, à Cuellar, y à Valladolid, ſeguida ſiempre à corta diſtancia de las tropas del Duque de Benavente Arçobiſpo de Toledo, Maeſtre de Alcantara, y ſus parciales, que llegavan al numero de 19500. hombres de armas, y 39500. Infantes, ſin que la orden del Rey, la interpoſicion del Legado, y la autoridad de la Reyna de Navarra pudieſſen perſuadir à aquellos Señores ſe alejaſſen mas de la Corte, por no exponerſe con la vecindad à algun combate: ni que ſujetaſſen ſus pretenſiones al juicio de las Cortes, que el Rey, y el Conſejo querian congregar, para que en ellas el juicio de toda la Monarquia Caſtellana decidieſſe tan importante queſtion. Y aviendoſe alojado el Duque, y el Arçobiſpo en Simancas, dos leguas de Valladolid, donde eſtava la Corte, la Reyna de Navarra los inſtò tan eficazmente à la Concordia, que convinieron en tratarla con los Señores del Conſejo, en Perales, Lugar ſituado entre Valladolid, y Simancas, vna legua de cada vno. Capitulòſe para eſto, que en ciertas tiendas que alli ſe puſieron, ſe vieſſen en la preſencia de la Reyna, y del Legado, por la parte del Conſejo, nueſtro Arçobiſpo de Santiago, Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, y Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon; y por la de la contraria opinion, el Duque de Benavente, el Arçobiſpo de Toledo, Don Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, y Ruy Ponce de Leon. Pero aunque muchas veces concurrieron en aquel ſitio, nunca pudieron acordarſe, porque el Arçobiſpo de Toledo, que tanto avia exclamado ſobre el cumplimiento de la diſpoſicion del Rey, ya vnido con el Duque de Benavente, que no tenia por ella parte alguna del govierno, no podia caminar ſobre aquella planta, que le quitaria tan grande aliado; y aſsi ſin olvidarſe del teſtamento, defendia que nueſtro Arçobiſpo de Santiago, y el Maeſtre de Calatrava no podian ſer tutores, por ſer perſonas Eccleſiaſticas: y ofrecia al Duque, que como por eſta cauſa debian ſer pueſtos otros en ſu lugar, èl ſeria vno dellos: ò que ſi ſe practicaſſe la ley de la Partida, que ordena tenga la tutoria del Rey menor vna, ò tres, ò cinco perſonas del Reyno, èl diſpondria, que tambien fueſſe vna la del Duque. Y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Que vn dia eſtando en la habla dijo el Arçobiſpo de Santiago al Arçobiſpo de Toledo, que ſi ſu voluntad era eſtar por el teſtamento del Rey Don Juan, pues èl lo avia publicado, y embiado ſobre eſto ſus cartas à muchas partidas, que lo digeſſe luego, y que èl haria que la ſu partida vinieſſe avenidamente à ello. E antes que el Arçobiſpo de Toledo reſpondieſſe à ello, dijo el Duque de Benavente, que aun no era tiempo de hablar ſobre eſta razon.* Y luego refiere la cauſa porque no reſpondiò el Arçobiſpo, ni le diò lugar el Duque à que lo hicieſſe. Pero finalmente los del Conſejo tenian tal deſeo de la paz, y el Arçobiſpo, y Duque tal anſia por la tutoria, que llegaron à convenirſe, capitulando en el miſmo lugar: Que ſe guardaſſe el teſtamento del Rey, con la circunſtancia de añadir à los ſeis tutores otros tres mas, à ſaber: el Duque de Benavente, el Conde de Traſtamara, y el Maeſtre de Santiago, con todos los quales interviniеſſen en el govierno los ſeis Procuradores de las Ciudades que el Rey ſeñalò. Que para ſeguridad, y validacion deſto, ſe celebraſſen en Burgos Cortes Generales, y que para que el Arçobiſpo, y Duque pudieſſen hallarſe en ellas ſin rececelo, ſe les dieſſe en rehenes vn hijo de Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, otro de Don Pedro Lopez de Ayala, otro de Diego Lopez de Zuñiga Juſticia Mayor, y otro de Don Juan Alonſo de la Cerda, Mayordomo Mayor del Infante

Coronica de Enrlq. III. año 2. c. 26. Gil Gonçalez Hiſt. de Enriq. III. c. 28. p. 54.

Don

Don Fernando: y la Ciudad de Burgos, los daria tambien hijos de Ciudadanos principales, aſſegurandoſe primero ſu Regimiento por otros rehenes, de que nueſtro Arçobiſpo de Santiago, y el Maeſtre de Calatrava, obſervarian eſta ſeguridad del Arçobiſpo, y Duque. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 2 c. 27.*

Nueſtro Arçobiſpo Don Juan Garcia Manrique, y los demàs Señores del Conſejo, conociendo que el Arçobiſpo de Toledo abultava mucho ſu partido con el Duque de Benavente, quiſieron tener en el ſuyo otra perſona, en quien por el proximo parenteſco con el Rey reſidieſſe igual repreſentacion. Y para eſto diſpuſieron que S. M. dieſſe libertad, y reſtituyeſſe ſu Eſtado à D. Alonſo Conde de Gijòn, y Noroña, hijo del Rey D. Enrique II. que eſtava preſo en el Caſtillo de Mon Real de la Orden de Santiago, deſde que el Arçobiſpo de Toledo no le quiſo guardar en ſu Caſtillo de Almonacir, por dejar a los del Conſejo eſte cuidado, que no pensò les pudieſſe nunca ſufragar. Sin embargo deſto las Cortes ſe celebraron, concurriendo en ellas con el Rey, y el Infante Don Fernando ſu hermano, la Reyna de Navarra, el Duque, el Conde de Gijòn, el Conde de Traſtamara, y todos los Prelados, y Grandes de ambas opiniones, aunque la Reyna de Navarra, y el Conde de Traſtamara, vnidos ya con el Duque por el ſentimiento, de que ſin intervencion ſuya ſe huvieſſe dado libertad al Conde de Gijòn. Tratòſe entre todos que ſe obſervaſſen los capitulos de Perales, ſin novedad alguna; pero nueſtro Arçobiſpo, los Maeſtres de Santiago, y Calatrava, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, Diego Lopez de Zuñiga Juſticia Mayor, y Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, querian que ſe añadieſſe en el Conde de Gijòn otro tutor mas, de forma, que todos fueſſen diez. A lo qual no ſolo ſe opuſieron declaradamente la Reyna de Navarra, el Duque, el Conde de Traſtamara, y todos los de ſu opinion, pero juntandoſe en el Monaſterio de Santa Clara ſe juramentaron para no conſentirlo. Con lo qual ſe gaſtaron muchos dias ſin llegar à la concordia, porque los Grandes del Conſejo ſin contenerſe à la capitulacion de Perales, decian que el teſtamento del Rey, ſe avia de obſervar ſin novedad alguna: y que aviendola, avia de participar de la tutoria el Conde D. Alonſo. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 2 c. 29. Gil Gonçalez hiſt. de Enrique III. c. 28. f. 55.*

El Arçobiſpo de Toledo, cuya autoridad, y cuya ſabiduria no dejava pieza alguna que pudieſſe ayudarle, moviò la queſtion ya tocada, de que los Arçobiſpos, y el Maeſtre de Calatrava no podian ſer tutores, porque ellos eran perſonas de Igleſia, y el Maeſtre Monge del Ciſtèr, como los Freyles de Calatrava: y aſsi decia, que quedando los tres excluidos, ſi como los del Conſejo querian ſe guardava el teſtamento, debian ſer pueſtos otros tres en ſu lugar. Pero el Conde de Gijòn nueſtro Arçobiſpo, y los otros Señores defendieron lo contrario, no ſolo por apartar la tutoria del Duque de Benavente, ſino porque ſus Letrados opueſtos al dictamen del Arçobiſpo de Toledo, aunque era vno de los mayores de aquel ſiglo, aſſeguravan no eſtar excluidos por derecho de aquel empleo los Prelados, y Maeſtre. Por eſto ſe reſolvieron vnos, y otros à ponerlo al juicio de dos Letrados, vno por cada parte, à cuya ſentencia pronunciada en conformidad quedaſſen ſugetos: y aviendo el Conde, el Arçobiſpo de Santiago, y los ſuyos, nombrado por ſu parte a Alvaro Nuñez de Villa-Real; y la Reyna de Navarra, el Duque, y el Arçobiſpo de Toledo, à D. Gonçalo Gonçalez Obiſpo de Segovia, ambos los mayores Doctores en Leyes de aquella edad, eſtos confirieron el caſo, y ſe cumpliò el termino del compromiſſo ſin concordarſe, porque el Obiſpo aſſegurava con juramento lo que decian el Arçobiſpo de Toledo, y los ſuyos; y Alvar Nuñez defendia tambien con juramento lo contrario. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 2. c. 30.*

Propuſoſe deſpues por aquellas perſonas, que no eſtavan ligadas à la parcialidad, que cediendo vnos, y otros ſus derechos, governaſſen el Reyno dos Obiſpos, y quatro Cavalleros con los ſeis Procuradores de las Ciudades, que el Rey avia ordenado: y aunque el partido de nueſtro Arçobiſpo de Santiago vino luego en ello, el del Arçobiſpo de Toledo declarò, que por ningun caſo lo permitiria. Con lo qual quedava ſiempre en pie la dificultad, y cada dia ſe obſtinavan mas los animos, haſta que la Reyna de Navarra perſuadiò al Duque ſu hermano, y *Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c 31. 32.*

y al Arçobiſpo de Toledo à conſentir en la tutoria de el Conde de Gijòn, pues ſiendo hermano de aquellos Principes, la Reyna, y el Duque eſperavan que aunque aora fueſſe de contraria opinion, le podrian con el tiempo llevar à la ſuya. Y como nueſtro Arçobiſpo, y los del Conſejo no ſe detuvieſſen en otra coſa, huvieron de venir luego en ello, y capitularon, que por quanto los tutores eran muchos, aunque el Marques de Villena, y Conde de Niebla, no venian, ni eſperavan que vinieſſen à egercer aquel cargo, y porque los dos Arçobiſpos eſtavan tan opueſtos, que nunca convendrian en vna miſma reſolucion: ſe dividieſſe el Regimiento, de forma, que los primeros ſeis meſes governaſſen dos de vn partido, y dos de otro: y acabado aquel termino, entraſſen los otros quatro. Y aunque huvo grande dificultad en quien empezaria à governar, porque todos recelavan que los primeros ſe apoderarian del Rey, y del Reyno, de forma, que no darian lugar à que los otros tomaſſen ſu turno: al fin, deſpues de grande porfia, quedò acordado que los primeros ſeis meſes governaſſen el Duque de Benavente, y el Arçobiſpo de Toledo, que eran de vna parcialidad, y el Maeſtre de Santiago, y Juan Hurtado de Mendoza, que eran de la otra: y que cumplido ſu termino, entraſſen en ſu lugar el Conde D. Alonſo, y el Arçobiſpo de Santiago con el Conde de Traſtamara, y el Maeſtre de Calatrava.

En eſta forma terminaria tan porfiada contienda, ſi por diſpoſicion, ò deſgracia del Duque de Benavente, no huvieſſen dos Eſcuderos ſuyos dado injuſta muerte, cerca de Burgos, a Dia Sanchez de Rojas Señor de Monçòn, Cavallero de grande calidad, que ſeguia la opinion de nueſtro Arçobiſpo. Eſte delito egecutado à viſta del Rey, y de las Cortes, no ſolo conmoviò la nobleza, y puſo en recelo, y deſeo de vengança à la parcialidad de nueſtro Arçobiſpo, pero manifeſtò al Reyno todo qual ſeria en la tutoria, y governacion, quien antes de entrar en ella cometia, ò tolerava ſemejante maldad. Por lo qual, deſpues de aver ſe armado vno, y otro partido, aunque con la felicidad de no llegar à las manos, los Procuradores de Cortes, ſe reſolvieron à defender que el teſtamento del Rey ſe obſervaſſe, ſin que fueſſe tutor quien no eſtuvieſſe nombrado en èl. Y poniendo ſus votos ſecretos en vna arca, le abrieron, y publicaron en la preſencia del Rey, y S. M. lo mandò guardar aſsi. El Duque de Benavente dejò la Corte, luego que viò eſtablecida eſta reſolucion, y el Arçobiſpo de Toledo por no apartarſe de las impreſsiones de ſu eſpiritu dominante, propuſo al de Santiago, y à los demàs tutores, que ſupueſto que el Marques de Villena, y Conde de Niebla eran de ſu aliança, y no venian à la Corte, èl pudieſſe repreſentar ſus perſonas, de forma, que en todas las reſoluciones tuvieſſe tres votos. Que pudieſſe diſponer de la mitad de las Teſorerias, y Recudimientos de las Rentas Reales, y que à èl, y al Duque, y los ſuyos ſe les pagaſſe quanto avian gaſtado en eſta contienda, deſdè que ſe apartò de los del Conſejo en Madrid. Y aunque eſtas propoſiciones eran tan opueſtas à la autoridad de los tutores, y contrarias al patrimonio Real, toda via nueſtro Arçobiſpo, y ſus Colegas ſe las acordaron, para ſerenar las reboluciones de ſu animo, y poder aplicarſe a la governacion, que à cauſa deſta diferencia padecia grandes males. Deſpues de lo qual ſe publicò en las Cortes, que el teſtamento del Rey ſe obſervaſſe, y luego nueſtro Arçobiſpo, el de Toledo, el Maeſtre de Calatrava, y D. Juan Hurtado de Mendoza, que eran los quatro tutores que alli eſtavan, dieron principio à ſu governacion.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 33. 34. 35. Gil Gonçalez hiſt. de Enrique III. c. 30. y 31.

Eſtablecido aſsi el Regimiento del Reyno, ſe diſolvieron las Cortes, y el Rey, y ſus tutores paſſaron à Segovia, quedandoſe en Burgos nueſtro Arçobiſpo, por indiſpoſicion corporal; pero combalecido brevemente della, paſsò à la Corte, y entendiò en el govierno con los otros tutores, aplicandoſe con gran celo à todas las importancias de la Corona: y eſpecialmente a la quietud del Duque de Benavente, que llegava à ſu genio inquieto, y deſconfiado, la deſazon de no tener parte en el govierno, y eſtava muy empeñado en el matrimonio que ſe le avia propueſto con vna hija no legitima del Rey de Portugal, en gran perjuicio de los intereſſes de la Corona. Para quietarle fue varias veces à èl de parte del Rey, y

Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 41.

y ſus tutores el Arçobiſpo de Toledo ſu grande amigo, aunque ſin conſeguir el fin: y como èl ſe moſtraſſe deſconfiado de nueſtro Arçobiſpo de Santiago, y de ſus parciales, y el Arçobiſpo de Toledo, y los ſuyos defendieſſen vivamente ſus pretenſiones: vnos, y otros ſe armaron eſtando el Rey en Medina del Campo el año 1393. y ſe recelò algun rompimiento. Pero nueſtro Arçobiſpo, que aunque amava, y defendia ſu autoridad, eſtava hecho à ceder por la publica quietud, y ſervicio del Principe todos ſus intereſſes, convino facilmente en la propoſicion que hicieron los deſapaſsionados, de que pues el Duque ſe recelava de èl, y del Maeſtre de Calatrava, los dos, y el Arçobiſpo de Toledo ſe fueſſen à ſus tierras, quedando el Regimiento del Reyno à Don Juan Hurtado de Mendoza con los Procuradores de las Ciudades, haſta que el Rey cumpliendo los 14. años de ſu edad, pudieſſe entender en èl. Mas todo lo invtilizò el ardor del Duque, porque no penſando en otra coſa que la guerra, tratò de ocupar a Toro, y Zamora, y aun que no lo pudo conſeguir, fue preciſo que nueſtro Arçobiſpo, y el Maeſtre de Calatrava paſſaſſen aceleradamente à Toro, para aſſegurarla: y no aviendolos recibido alli, ſe fueron à Zamora, donde llegò deſpues el Arçobiſpo de Toledo, y conſecutivamente el Rey.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 51. 53.

Poco deſpues ſe cobrò el Alcazar de Zamora, cuyo Alcayde Nuño Nuñez de Villayzàn ſeguia el partido del Duque de Benavente, y era quien lo ponia todo en recelo: y deteniendoſe el Rey en aquella Ciudad, los tutores, y eſpecialmente los dos Arçobiſpos bolvieron à la antigua diſenſion, haſta que diſguſtado el de Toledo, queria retirarſe, y ſeguir ſu exemplo Juan de Velaſco Camarero Mayor del Rey, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar. Pero recelando los otros tutores que la retirada del Arçobiſpo produciria grandes males; por el demaſiado eſpiritu, y poder ſuyo, ſe reſolvieron à detenerle, haſta que entregaſſe al Rey, en prendas de ſu quietud, los Caſtillos de Talavera, Uceda, y Alcalà la Vieja, y con Juan de Velaſco ſe hizo lo miſmo, haſta que dieſſe los Caſtillos de Medina de Pomar, Briviesca, y Arnedo; aunque deſpues ſe contentaron con el de Soria, que tenia por el Rey. Produjo eſta detencion del Arçobiſpo de Toledo muchos inconvenientes, y èl partiò de la Corte, dejando pueſto entredicho en ella, y en los tres Obiſpados de Zamora, Salamanca, y Palencia: y de aqui entiende Don Pedro Lopez de Ayala, que ſaliò la perdida de nueſtro Arçobiſpo de Santiago, porque el de Toledo le atribuyò la culpa de eſte caſo. Y por èl eſcrive eſte Cavallero, que ſe dijo en Caſtilla: *Echadole à el agràz, Errezuelo à Machacàz; pero ſi Machacàz ſe ſuelta, Errezuelo es en rebuelta*, porque llamavan Machacaz al Arçobiſpo de Toledo, y Errezuelo al de Santiago.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 58.

Aviendo dejado la Corte el Arçobiſpo Don Pedro Tenorio, quedò ſin competidor nueſtro D. Juan Garcia Manrique, y como el principal interès del Eſtado conſiſtieſſe enſerenar el animo del Duque de Benavente, que era en lo que eſtavan conformes todos los tutores, el Rey, y ſu Conſejo, determinaron dejarlo al arbitrio del Arçobiſpo, para que con las condiciones que juzgaſſe proporcionadas, redugeſſe aquel Principe. Y aviendo para eſto convenido eſte Prelado con el Duque, en que entregando ſu Caſtillo de Tordehumos à Don Alonſo Enriquez, deſpues Almirante de Caſtilla, entraſſen en èl con ſolos ſus domeſticos, y confirieſſen la concordia: paſsò el Arçobiſpo à aquel Caſtillo, ſin que ſu generoſidad reparaſſe en que Don Alonſo era primo hermano del Duque, y alli contratò con aquel Principe, que el Rey le daria cierta cantidad por via de penſion en cada vn año: que le ayudaria con 60ŋ. francos para ſu caſamiento, como no le efectuaſſe èn Portugal: que los daños que ſe huvieſſen hecho de vna à otra parte fueſſen moderados, y ſatisfechos à arbitrio del Arçobiſpo, y de ciertos Cavalleros, y que en eſta forma, deſpidiendo el Duque ſus tropas, paſſaſſe à la Corte, y permaneciesſe en la obediencia del Rey, dandoſele para ſu ſeguridad en rehenes vn ſobrino del Arçobiſpo, y vn hijo de Juan Hurtado de Mendoza, y otro de Diego Lopez de Zuñiga. Todo lo qual referido à S.M. y à los tutores en Dueñas, donde

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 60. 61.

de los hallò el Arçobiſpo, fue concordemente aprobado, y el Duque, ſin querer tomar los rehenes, buſcò al Rey en Burgos, y quedò en entero ſoſsiego.

Gariv. compend. tom. 2 lib. 15. c. 39

En aquella Ciudad à principios del mes de Agoſto deſte año 1393. tomò el Rey el Regimiento de ſus Reynos, ſin embargo de faltarle dos meſes para cumplir los 14. años en que el teſtamento, y las leyes ſeñalan la menoredad. Pero pudiendo ſuplir ſu juicio, y ſus grandes virtudes mucho mayor termino, conociò la paſsion con que ſus tutores defendian ſedicioſamente ſus amigos, y parciales, y quiſo anticipar aquel remedio à ſus Reynos. Celebròſe el acto de ſalir de tutoria en el Monaſterio de las Guelgas, eſtando el Rey en ſolio, y aſsiſtido del Legado de el Papa, de nueſtro Arçobiſpo, el Duque, el Maeſtre de Calatrava, y otros Señores. Y aviendo S. M. declarado que tomava en ſi la governacion de ſus pueblos, para que de alli adelante ninguno ſe introdugeſſe en ella, ni ſe llamaſſe tutor: nueſtro Arçobiſpo ſu Chanciller Mayor le hizo vna oracion, en que moſtrò el cuidado con que ſus Colegas avian atendido à la quietud del Reyno, deſempeño del erario, alivio de los pueblos, y conſervacion de la paz con los Principes confinantes, de forma, que le entregavan ſin diminucion alguna los Reynos de ſu padre, y feneciò rogando à S. M. que ſi en algo, por ignorancia huvieſſen errado, tuvieſſe por bien de remitirſelo. El Rey reſpondiò con palabras llenas de Mageſtad, y benebolencia, y la primera operacion ſuya à inſtancia del Legado del Papa, fue reſtituir al Arçobiſpo de Toledo aquellos Caſtillos, que avia entregado en ſeguridad de ſu quietud, con que ſe acabò el entredicho, que durava deſde ſu detencion, y la de otros Prelados.

Mariana hiſt. de Eſp. tom. 1. l. 18 c. 18. li. 19. cap. 1.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 64.

Convocò S. M. Cortes Generales en Madrid, y aviendo ya cumplido los 14. años, las abriò en el mes de Noviembre del miſmo año 1393. aſsiſtiendo à ellas nueſtro Arçobiſpo, con los demàs Prelados, y Grandes, como parece por gran numero de Previlegios que alli ſe libraron, en confirmacion de las antiguas mercedes de la Corona. Fenecidas las Cortes, ſe paſsò el Rey à Illeſcas el año 1394. porque Madrid padecia grandes enfermedades, y nueſtro Arçobiſpo alojò en Griñòn, Lugar poco diſtante, donde tambien adoleciò. Y como el Arçobiſpo de Toledo huvieſſe eſtrechado en amiſtad con Don Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, y gran valido del Rey, y confederadoſe con los otros favorecidos ſuyos y por eſte medio le pareciеſſe que tenia mayor parte en ſu gracia, los celos de la dominacion ſe apoderaron de ſu animo, de tal ſuerte, que no baſtandole todo el eſpiritu à tolerar aquella proſperidad à ſu emulo, reſolviò no bolver à la Corte: y abultando ſu indiſpoſicion pidiò licencia al Rey para paſſar à Caſtilla, por ſi los ayres de aquel Pais en que ſe avia criado, baſtavan à reſtablecerle la ſalud. Coſtòle poca dificultad la permiſsion, porque el Rey joven, ſugerido de ſus favorecidos, y ſatisfecho de las virtudes del Arçobiſpo de Toledo, ni cuidava de ſatisfacer las particulares aprehenſiones, ni queria romper el eſtilo de la Corte, que nunca detuvo con vtilidad à ninguno que ſe reſolviò à avandonarla. Conque el Arçobiſpo ſe fue à Amuſco, y alli dice Don Pedro Lopez de Ayala, que le hallò el Mariſcal Garci Gonçalez de Herrera Señor de Pedraza, quando bolvia de eſtrañar al Duque de Benavente, por orden del Rey, el exceſſo de ocuparle las Rentas Reales: y que le refiriò la reſpueſta del Duque, que negava la ocupacion, y ſe ofrecia à paſſar à ſu Corte à deſvanecerla, como ſe le dieſſe para ſu ſeguridad tres hijos de Juan Hurtado de Mendoza, Diego Lopez de Zuñiga, y Ruy Lopez Davalos validos del Rey.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 78. Mariana l. 19. c. 2. Gariv. to. 2. l. 5. cap. 41.

La Reyna de Navarra, el Duque de Benavente, el Conde Don Alonſo, y otros Señores, que vivian diſguſtados del preſente govierno, conocieron facilmente los ſentimientos del Arçobiſpo de Santiago: y conſiderando ſu vnion vtiliſsima à ſus intereſſes, ſe aplicaron à ſolicitarla. Para lo qual el Duque caminando à Roa à viſitar à la Reyna ſu hermana, paſsò por el Lugar donde ſe hallava el Arçobiſpo, con animo de verle, aunque no lo pudo conſeguir, porque eſte Prelado lo reusò no eſtando aun reſuelto à mezclarſe en ſu aliança. Pero poco deſpues debiò de ad-

admitirla, porque quando el Duque bolvia de ſu viſita, ſe vieron en Uſillos, Lugar inmediato a Palencia, y quedaron convenidos de tener vna conferencia en vn Lugar del Conde Don Alonſo: como de hecho la tuvieron, concurriendo en ella el Arçobiſpo, el Duque, el Conde de Gijòn, y el Infante D. Juan de Portugal, Duque de Valencia, que es el orden con que los nombra Don Pedro Lopez de Ayala, aſſegurando que tambien eran de ſu opinion la Reyna de Navarra, y D. Pedro Conde de Traſtamara, y que juntavan ſus tropas. Todas eſtas noticias llevò a la Corte el Mariſcal Garci Gonçalez de Herrera, quando bolvia de ver al Duque, y Reyna de Navarra, y dieron tanto cuidado al Rey, que mandò juntar 2ij. lanças: y eſtrañando la reſolucion del Arçobiſpo de Santiago, embiò à èl a Diego Lopez de Zuñiga Juſticia Mayor de ſu Caſa, y vno de ſus favorecidos, para que ſupieſſe ſu voluntad. Eſte Señor buſcò al Arçobiſpo en Amuſco, y declarandole ſu comiſsion, tuvo por reſpueſta que era cierto, que la Reyna, el Duque, y todos los otros Señores referidos arriba, eſtavan quejoſos del Rey, porque no le les dava ſatisfacion de las nominas del año antecedente; al miſmo tiempo que à ſus favorecidos ſe aumentavan cada dia las mercedes, y que tenia por juſto que S.M. lo remediaſſe, para no perder tan grandes ſubditos. Ofrecioſe à entender en la quietud de aquellos Señores ſi el Rey ſe lo mandaſſe; pero rogado por Diego Lopez que paſſaſſe à la Corte, reſpondiò reſueltamente que no entraria en ella mientras alli eſtuvieſſe el Arçobiſpo de Toledo: por lo qual le aſſegurò Diego Lopez que el Rey vendria a Caſtilla, dejando al Arçobiſpo en ſu territorio: y en eſta forma quedaron convenidos.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 81. 82.

Entre tanto ſucediò aquella temeraria entrada, que Don Martin Yañez de la Barbuda Maeſtre de Alcantara, hizo al Reyno de Granada, en que ſin conſiderar la infraccion de la tregua, y la opoſicion de la orden de el Rey, ſe lacrificò à la muerte por vn indiſcretiſsimo celo de la Religion, ocaſionando al Rey de Granada que movieſſe ſus tropas contra las plazas de la frontera. Por eſta cauſa reſolviò el Rey paſſar à Andalucia, y diò orden al Arçobiſpo, el Duque, y los Condes aliados, para que juntando las gentes de ſus Caſas le ſiguieſſen: y con eſte motivo pudieron ellos formarlas, y vnirlas, ſin el eſcrupulo de la contravencion de las leyes, y las retuvieron, aunque la jornada de Andalucia ceſsò, por aver declarado el Rey de Granada, que queria obſervar las treguas. Eſte motivo llevò al Rey à Caſtilla, ſaliendo de Toledo el Lunes 18. de Mayo de 1394. con 1600. lanças, acompañado del Arçobiſpo de Toledo, el Maeſtre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, el Conde de Medina-Celi, el Almirante Don Diego Furtado de Mendoza, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, Diego Lopez de Zuñiga Juſticia Mayor, Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, y otros Cavalleros. Mas quando S.M. llegò à Valladolid, el Duque de Benavente tenia en Ciſneros 600. lanças, y 2ij. Infantes, y nueſtro Arçobiſpo ſe hallava en Amuſco con otras 600. lanças, y 1ij. Infantes: y eſperavan al Conde de Gijòn con numero de Infanteria Aſturiana. Por lo qual le diſcurriò en el Conſejo, que ſeria bien atacarlos; aunque prevaleciò la opinion mas ſaludable de reducirlos por ſuavidad. Pero el Arçobiſpo de Santiago, que tampoco queria llegar al rompimiento, ſe viò en Calabazanos Lugar del Adelantado Pedro Manrique ſu ſobrino, con los favorecidos Juan Hurtado de Mendoza, y Diego Lopez de Zuñiga, y capitulò con ellos, que dando ſeguro al Duque por quince dias, paſſaria à la Corte. Concediòlo el Rey, y lo jurò con muchos de aquellos Señores, y luego el Duque, y el Arçobiſpo paſſaron à Valladolid, y quedando acordados bolvieron ambos à Ciſneros, y Amuſco, donde reſidian, y deſpidieron ſus tropas, haciendo exemplo à los otros aliados, para que ſolicitaſſen la gracia del Rey. Mas como los favorecidos deſte Principe no ſe aſſeguraſſen por ningun medio del eſpiritu altivo, y poco ſeguro del Duque, indugeron à S.M. a que le mandaſſe prender, y le confiſcaſſe ſus bienes, quando en cumplimiento de la capitulacion ſeguia la Corte. Y aſsi ſe egecutò en Burgos, ſiendo llamado al Conſejo privado, en que aſsiſtian con ſu Mageſtad el Arçobiſpo de Toledo, el Maeſtre de Calatrava, el Almi-

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 88.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 89. 90. 91.

Gariv. compend. tom. 2 lib. 15. c. 43

Mariana tom. 1. l. 19 c. 4.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 99.

mirante Don Diego Hurtado de Mendoza, y Don Ruy Lopez Davalos. Deſpues deſto mandò el Rey ocupar las Villas del Conde de Traſtamara: paſsò perſonalmente à Roa, donde eſtava la Reyna de Navarra, y tomò aquella Villa, y caminava armado à Aſturias, para reducir al Conde de Gijòn, quando llegando à Ciſneros, dice D. Pedro Lopez de Ayala: *Vino à èl* D. JVAN GARCIA MANRIQVE *Arçobiſpo de Santiago, ſu Chanciller Mayor, con ſeguro que ovo del Rey, porque andava deſavenido con el Arçobiſpo de Toledo, y hizo homenage de no ſer en ningunas ligas contra el Rey.*

Deſpues deſto confiſcò el Rey los bienes al Conde de Gijòn ſu tio, en odio de ſu aliança, y de que por recelo de ſus privados declarò que no vendria à la Corte haſta que S. M. cumpliеſſe los 25. años, y no ſe governaſſe por otro que ſu propio dictamen. Y paſſando à Aſturias recuperò à Oviedo, donde el Conde tenia guarnicion ſuya, ocupò el Caſtillo de S. Martin, ſitiò à Gijòn, admitiò en ſu gracia al Conde de Traſtamara, que la ſolicitò por medio de ſus Miniſtros, y preciſò al Conde de Gijòn à que capitulaſſe ſu quietud, poniendo la queſtion al juicio del Rey de Francia, y en ſequeſtro las fortalezas que ſe le avian tomado, haſta que aquel Principe declaraſſe ſi las debia perder. El año ſiguiente 1395. llevò el Rey à los confines de Navarra à la Reyna Doña Leonor ſu tia, de cuyo marido el Rey Don Carlos III. eſtava ſeparada muchos años antes, ſin aver podido aquel Principe conſeguir, que el Rey Don Juan I. la obligaſſe à bolver à ſu compañia; pero lo que haſta alli no avian logrado ſus inſtancias, acabaron aora los recelos de otra nueva confederacion con los Grandes. Con lo qual, y con aver el Rey ocupado à Gijòn, que aun eſtava por el Conde ſu tio, ſe librò entera mente de todos los motivos de inquietud, que tanto deſazonaron haſta alli ſu Reynado.

Nueſtro Arçobiſpo ſe mantuvo fuera de la Corte en todo eſte tiempo, no ſolo continuando la reſolucion de no intervenir en nada con el Arçobiſpo de Toledo, ſino ſentido de la detencion del Duque de Benavente, que no ſe huviera expueſto à que ſe pudiera executar, ſino ſe confiaſſe en la verdad, y conſtancia del Arçobiſpo, que por orden del Rey le diò ſeguro, para que libremente ſiguieſſe la Corte. Eſtos dos motivos dice Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, Autor coetaneo, que apartaron al Arçobiſpo del ſervicio del Rey, y lo expreſſa con eſtos terminos: *Entre èl, y el Arçobiſpo Don Pedro Tenorio, ovo grandes debates, y porfias: cà aunque Don Pedro Tenorio no era ſu igual en linage, ni en parientes: pero era muy gran Letrado, y de grande coraçon, y tenia grande dignidad. Y à la fin eſte Arçobiſpo de Santiago, deſacordoſe del Rey Don Enrique el III. porque èl por ſu mandado aſſegurò à Don Fadrique Duque de Benavente, quando vino al Rey à Burgos, donde el Rey lo prendiò: de lo qual el Arçobiſpo fue muy ſentido, &c.*

PRVEBAS *pag. 693.*

Y merece grande reparo àcia la obſervacion que ya dejamos hecha de la diferencia que avia entre los Ricos-Hombres, y Cavalleros, el modo con que Fernan Perez de Guzman Cavallero de la primer Nobleza del Reyno, eſcrive en el miſmo ſiglo, que Don Pedro Tenorio no era igual en linage, y parientes à Don Juan Garcia Manrique, porque eſto ſolo puede recaer ſobre la grande circunſtancia de la Rica-Hombria de ſangre, y anciano explendor de la Caſa de Lara: ſupueſto que Don Pedro Tenorio era procedido de vna iluſtre, y antiquiſſima familia: que ſus hermanos tuvieron grandes honores, y pueſtos, como los de Repoſtero Mayor, y Falconero Mayor del Rey, Adelantado de la Frontera, y Alguacil Mayor de Toledo, y de Sevilla: que eran ſus deudos muchos principales Cavalleros, y algunos Ricos-Hombres del Reyno: y que Don Alonſo Jufrè Tenorio ſu padre, Señor de Moguer, fue Almirante Mayor de Caſtilla, Guarda Mayor del cuerpo del Rey, y vno de los Grandes, y mas ricos varones del Reynado de Don Alonſo XI. y que mayores ſervicios contribuyò à la Corona, haſta perder la vida por ella, y por la Fè. Pero todas eſtas recomendables calidades no podian hazer parangòn con la Rica-Hombria de ſangre: y aſsi quando Juan Nuñez de Villayzàn, refiere que el Rey Don Alonſo XI. diò à Don Alonſo Jufrè Tenorio el oficio de Guarda Mayor de ſu cuerpo, y le admitiò en ſu Conſejo privado, dice: *E como quier que eſte Alfonſo Jufrè fueſſe de linage de Cavalleros: pero por quanto era muy coſtoſo, de gran caudal aguardavanle muchos buenos omes, y de grandes ſolares, entre los*

Cron. de D. Alonſo XI. c. 77.

los quales era vno dellos, Ramir Flores, fijo de Don Juan Ramirez de Guzmàn. Con que ſin embargo del poder, y valimiento del Almirante, de quien Don Ramiro Flores de Guzman llevava acoſtamiento, declara la diſtincion de ſus familias, llamando à la del Almrante *linage de Cavalleros*, y à la de Don Ramiro *gran Solar*, porque el de Guzmàn es vno de los mayores de Eſpaña, à que eſtuvo ſiempre vnida la Rica-Hombria de ſangre, como en el miſmo Don Ramiro Flores ſe juſtifica, con gran numero de confirmaciones que emos viſto ſuyas. Y eſta miſma calidad, que miròFernan Perez de Guzmàn en la Caſa de Lara, le hizo decir, que el Arçobiſpo Don Pedro Tenorio, no era igual en linage, ni en parientes al Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique: pero que ſu literatura, ſu grandeza de animo, y ſu poder, le conſtituyeron digno de ſu emulacion.

Sin embargo de averſe el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique retirado de la Corte, le conſervò el Rey los pueſtos de Chanciller Mayor ſuyo, y Notario Mayor del Reyno de Leon, como conſta por varios Previlegios en que ſe hallan ſus confirmaciones. Uno dado en 26. de Febrero de 1394. en que hace el Rey merced a Gomez Suarez de Figueroa Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina ſu muger, hijo de Don Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de la Orden de Santiago de los Lugares de Feria, Zafra, y la Parra, que haſta entonces eran Aldeas de Badajòz, otro Previlegio fecho en Alcalà de Nares el dia antedente 25. de Febrero, para dar al Mariſcal Diego Fernandez de Cordova la Villa de Baena: y otro dado en Madrid à 20. de Noviembre del año 1395. que concede à D. Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante Mayor de la Mar la Villa de Tendilla, dicen todos tres ſobre la primera, y ſegunda coluna: *D. Johan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago Chanciller Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* Lo miſmo leemos en el Previlegio que el Rey diò en Sevilla à 25. de Abril de 1396. concediendo las tercias del Obiſpado de Zamora à Juan Rodriguez Portocarrero Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Beatriz ſu madre, y à Don Alfonſo Tenreiro Maeſtre de Chriſtus. Y en otro fecho en Madrid à 15. de Diciembre del miſmo año para confirmar à Baeza, Ubeda, y Andujar ſus franquezas. Aſsi tambien confirma el año ſiguiente 1397. el Previlegio fecho en Toledo à 30. de Enero, para dar la Villa de Molina-ſeca à Juan Alfonſo Fajardo hijo de Alonſo Yañez Fajardo Adelantado Mayor que fue de Murcia: y otro dado en Santa Olalla à 13. de Março, confirmando el principal mayorazgo de la Caſa del Infantado. Y el año ſiguiente 1398. à 28. de Mayo, confirma tambien el Previlegio en que el Rey aprobò al Conde Don Enrique Manuel la merced que el Rey ſu padre le avia hecho de las Villas de Monte-Alegre, y Meneſes: donde ſe le añade la dignidad de Capellan Mayor, pues dice: *Don Johan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon, y Capellan Mayor del Rey confirma.*

Nobl. de Andal. lib. 2. c. 145.

Eſtas vltimas confirmaciones de los años de 97. y 98. nos hacen entender, que Juan de Mariana, Argote de Molina, Gil Gonçalez Davila, y otros Eſcritores nueſtros, anticiparon la ida del Arçobiſpo à Portugal, quando là ſeñalan en el año 1396. pues no es dudable que ſi entonces ſe huvieſſe paſſado à aquel Reyno, vacarian luego los oficios que tenia de la Caſa del Rey: y le vacaria tambien el Arçobiſpado, pues el principal pretexto fue, no reconocer à quien Caſtilla tenia por verdadero Pontifice, y Portugal llamava Antipapa. Demàs de lo qual Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal, dice, que nueſtro Arçobiſpo eſtava por Julio del miſmo año 1396. en ſu Villa de Pontevedra, quando llegò alli Don Ruy Lopez Davalos con las tropas que mandava para el ſocorro de Tuy, y que no fue bien recibido deſte Prelado, porque ya penſava paſſarſe à Portugal: y lo miſmo repite Duarte Nuñez de Leon. Lo cierto es, que deſazonado el Arçobiſpo del govierno preſente: ſentido de que el de Toledo tuvieſſe en la gracia del Rey lugar tan recomendable: y quejoſo de la priſion del Duque de Benavente, en que juzgava ofendida ſu autoridad, ſe retirò à Galicia para cuidar perſonalmente de ſus Feligreſſes. Y como ſobre eſta mala diſpoſicion del animo

Nobl. de Andal. lib. 2. c. 152.

Hiſt. de Enrique III. c. 50. p. 122.

Fernan Lopez 2. par. c. 175. p. 386

Duarte Nuñez Cron. de Portug. tom. 2. c. 79. p. 299.

le

le puſieſſen muchos Theologos eſcrupulo ſobre la ciſma, que laſtimoſamente afligia la Igleſia, y en que Caſtilla ſeguia los que en Aviñòn eran venerados por verdaderos Pontifices; al miſmo tiempo que Portugal, Inglaterra, y otros Reynos, tenian por ſuceſſor de S. Pedro, à los que por muerte del Pontifice Gregorio XI. fueron electos en Roma. Se dejò llevar tan violentamente de eſte recelo, que por la buena fe con que antes vivia, ò por las razones de eſtado que le ligavan, no avia advertido antes, que ſiguiendo la natural coſtumbre de los hombres, que honeſtan ſiempre con la Religion todas las aprehenſiones de ſu animo, ſe determinò à dejar la patria, los deudos, y las dignidades: ò para quietar los eſcrupulos de ſu conciencia, ò para que no le moleſtaſſe la mortificacion de ver con mayor autoridad al Arçobiſpo de Toledo ſu emulo. Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, deſpues de aver dicho que eſtava quejoſo del Rey por la priſion del Duque de Benavente, proſigue: *Tanſi por eſto, como porque algunos Religioſos à quien èl dava fè, le informaron, que el intruſo que eſtava en Roma, era verdadero Papa: cà entonces era ciſma en la Igleſia, y ovo ſus tratos con el Rey D. Juan de Portugal, que era de aquella obediencia, el qual le diò el Obiſpado de Coimbra, y allì muriò.* Las miſmas cauſas dàn todos nueſtros Eſcritores à la retirada del Arçobiſpo: y aſsi Eſtevan de Garibay, refiriendo el homenage que le recibiò el Rey en Ciſneros, de que no ſe mezclaria en ligas algunas, dice: *Pero deſpues el Arçobiſpo, teniendo grande ſentimiento de que el Duque de Benavente, ſiendo èl cauſa, aviendoſe reducido al ſervicio del Rey fiandoſe dèl, deſpues ſin le guardar el ſeguro prometido, le avia prendido, ſe precipitò en deſnaturarſe de los Reynos, tomando tambien ocaſion, que en eſta ciſma de la Igleſia, eran falſos los Pontifices reſidentes en Aviñòn, y verdaderos los que en Roma tenian ſu aſsiſtencia, à lo qual le inducieron ciertos Religioſos.* El Padre Juan de Mariana deſpues de aver eſcrito la priſion del Duque dice: *El Arçobiſpo de Santiago, Prelado, aunque pequeño de cuerpo, de gran coraçon, y que no ſabia diſſimular, ſe moſtrava deſto agraviado: pues el Duque, fiado de ſu palabra deshizo ſu gente, y ſe vino à la Corte para ponerſe en las manos del Rey. Demàs de eſto tenia por peligroſo para la conciencia obedecer à los Papas de Aviñòn, que cuidava ſer falſos, y verdaderos los que reſidian en Roma. Eſte color tomò, y eſta ocaſion para dejar à Caſtilla, y paſſarſe à Portugal. Allile criaron primero Obiſpo de Coimbra, y deſpues Arçobiſpo de Braga, en recompenſa de la Prelacia muy principal que dejava en Caſtilla, de Santiago, en que por ſu auſencia entrò D. Lope de Mendoza.* Duarte Nuñez de Leon, y Gil Gonçalez Davila refieren lo miſmo; aunque Duarte Nuñez no eſcrive, como èl, Garibay, y Mariana, la Prelacia de Braga, ni repara en el eſcrupulo de la ciſma.

El Rey Don Juan I. de Portugal, que apreciava mucho las grandes virtudes del Arçobiſpo, y todos los Grandes de aquel Reyno, que las avian experimentado en tantas embaxadas, y negocios de guerra, y de paz, como avia tratado con Portugal, apreciaron mucho ſu compañia: y el Rey le diò los Arcedianatos de Cervera, y la Bruja, con la adminiſtracion de la Comarca de Valencia, donde fundò la Igleſia Colegial de San Eſtevan. Deſpues fue electo Obiſpo de Coimbra el año 1400. y preſidiò aquella Igleſia con ſingular celo, y piedad. Teniendola, fue promovido à la Silla Arçobiſpal de Braga, cuyos Prelados, como los de Toledo, y Tarragona, ſe intitulan Primados de las Eſpañas, y diſputan con los otros aquel grado; pero no la quiſo acetar nueſtro Arçobiſpo: pues ſegun eſcriven Fernan Perez de Guzmàn, Duarte Nuñez de Leon, y Gil Gonçalez Davila, acabò ſus dias en la Prelacia de Coimbra el año 1416. y alli eſtà ſepultado. Diò à aquella Igleſia vna cortina de brocado, y 305. libras para la fabrica del coro: y ella en reconocimiento de eſte beneficio, le dize, deſpues de prima, todos los dias ſimples, y feriales vn Reſponſo delante del Altar de nueſtra Señora.

Fue eſte gran Prelado, como eſcrive Fernan Perez de Guzmàn, que le conociò pequeño de cuerpo, coſa frequente en los Manriques, aunque tenia la cabeza, y los pies correſpondientes à mayor eſtatura. Era masque moderada ſu comprehenſion aunque cortos ſus eſtudios; pero el curſo de los negocios grandes, que por tantos años tratò, le hicieron excelente en la inteligencia de la Corte, y intereſſes del Eſtado. Obſtentò en todas ſus operaciones vn magnanimo coraçon, eſtraña al-

PRVEBAS *pag.* 693.

Comp. hiſt. tom. 2. l. 15 c. 44.

Hiſtoria de Eſp. tom. 1. lib. 19. c. 6.

Duarte Nuñez tom. 2. de las Cron. de Port. c. 79. p. 299.

Gil Gonçalez teatro de las Igleſi. tom. 1 p. 74.

PRVEBAS *pag.* 693.

altivèz de eſpiritu, y deſeo de coſas grandes. Fue muy liberal', y juntandoſe à eſtas recomendables circunſtancias la grandeza del nacimiento, la claridad de los parenteſcos, y la eficacia en ayudar à ſus amigos, y defender la razon, eſtableciò en los tres Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. tan grande autoridad, como nos an dicho ya ſus memorias. Y ſiendo aſsi que es eſto quanto en breves terminos dice dèl Fernan Perez de Guzman, que le conociò, y à quien an copiado Garibay, Gil Gonçalez, y quantos dèl an eſcrito, no ſabemos de donde ſacò el Padre Juan de Mariana aquel infiel cotejo, que con ſu acoſtumbrada libertad hizo de los dos Arçobiſpos Don Juan Garcia Manrique, y Don Pedro Tenorio, donde las virtudes del primero reciben eſtraño agravio, pues las refiere en tono de vicios, diciendo: *Fueron eſtos dos Prelados en aquella era los mas ſeñalados del Reyno, dotados de prendas, y partes aventajadas, ingenio, ſagacidad, y diligencia: bien que las trazas eran bien diferentes. Parece por la ocaſion que el lugar nos preſenta, ſerà bien declarar en breve ſus condiciones, y naturales. La nobleza, la edad, la eloquencia, la grandeza de animo eran caſi iguales: los caminos por donde ſe enderezavan, eran diferentes. El de Santiago vſava de caricias, aſtucia, y liberalidad. El de Toledo ſe valia de ſu entereza, en que no tenia par, y de otras buenas mañas. El primero hacia placer, y grangeava la voluntad de los Grandes: el otro ſe ſeñalava en gravedad, meſura, y ſeveridad. El vno dava: el otro tenia mas que dàr. Aquel amparava à los culpados, y los defendia: el de Toledo queria que los ruines fueſſen caſtigados. El vno era ſolicito, vigilante, favorecia à ſus amigos, y à nadie negava lo que eſtuvieſſe en ſu mano: el otro ponia todo cuidado en la templança, reformacion, y todo genero de virtudes. Al vno punçava el dolor por la Igleſia de Toledo, que los años paſſados le quitaron à tuerto, y contra razon, como èl ſe perſuadia: al de Toledo acreditava avella alcançado ſin pretenſion, ni trabajo. Era reſpetado, y temido de ſus contrarios por ſu valor: y ſi bien diverſas veces le armaron lazos, y cayò en ſus manos, ſiempre ſe librò dellos, y con los rayos de ſu luz deshizo las tinieblas de muchas celadas que ſus emulos le pagavan.* Palabras en que no ſolo queda denegrida la memoria de nueſtro D. Juan Garcia Manrique: ſino ajada la autoridad grande, y maltratada la virtud excelente de D. Pedro Tenorio, con la culpa de ſer emulo de quien al parecer de Juan de Mariana era tan indigno de ſu opoſicion. Bien diferente juizio hizo de los dos Prelados el Señor de Batres, pues al Manrique ſolo le nota de que no fue Letrado, aunque entendido: y del Tenorio dice: *Fue muy riguroſo y porfioſo, y aun deſtos dos vicios tomava èl en sì miſmo gran vanagloria.* Y deſpues añade: *No fue franco ſegun tenia la renta.* Refiriendo ſin embargo inſignes virtudes de aquel gran Prelado, que es con lo que debiera contentarſe Juan de Mariana, ſin entrar en el odioſo acto de la comparacion: mayormente apaſsionada. Y ſupueſto que èl no conociò los inſtrumentos antiguos para añadir, ò enmendar nueſtras Hiſtorias: y ſolo tiene la gloria de averlas copiado, con ſus aciertos, ò errores, y hecho dellas con prudente juicio aquella vnion con que en tan noble eſtilo las gozamos, por ſu trabajo: quien le diò noticias tan opueſtas à la generoſidad, entereza, y celo del Arçobiſpo de Santiago, quando de todo hacen tanta ponderacion los Eſcritores del miſmo tiempo? Dirèmos, que era hombre Juan de Mariana, y que no pudiendo violentarſe la inclinacion, ſe agradò mas del genio rigido, y porfiado del Arçobiſpo de Toledo, que de la magnanimidad, y blandura del de Santiago; pero el Eſcritor, eſpecialmente de Hiſtoria Real, y publica, no ha de ſugetar el animo à las caprichoſas impreſsiones de ſu arbitrio, ſino exponer deſnudamente lo que viò, ò lo que le miniſtraron buenas memorias. Y de eſtas coſas, y otras ſemejantes eſtà llena aquella grande obra, con laſtima general de los que aman la puntualidad hiſtorica, y con perjuicio conſiderable de los derechos de la Corona: en los quales, en el eſplendor de las familias, y en la gloria de los individuos es tan parco, tan opueſto, y tan libre eſte Eſcritor, que no ſe puede dudar le aſsiſtieron algunas de aquellas que èl llama virtudes, y Fernan Perez de Guzman nombra vicios en Don Pedro Tenorio. Conociò Gil Gonçalez Davila la injuſta paſsion del Padre Mariana: y aſsi, aunque empeçò con

Garib. Cõp. tom. 2. l. 15. c. 44.

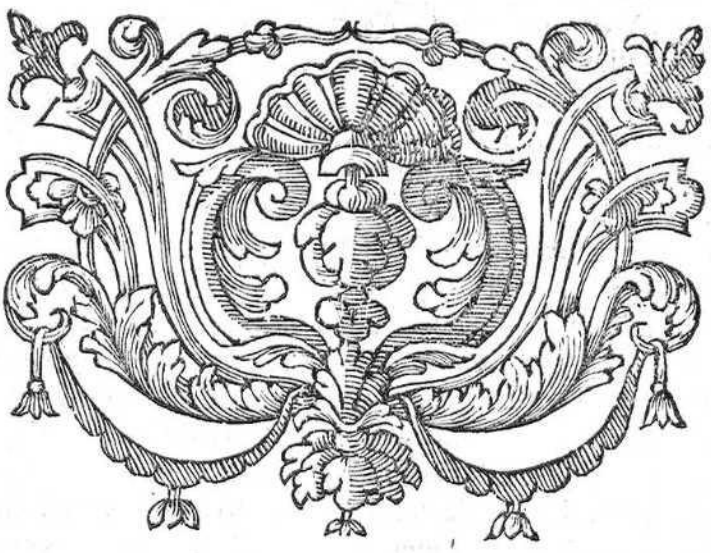
Mariana tom. 1. lib. 19. c. 2.

Fernan Perez en el libro de las Semblanças c. 13.

Hiſt del Rei D. Enrique III. c. 42. pag. 95.

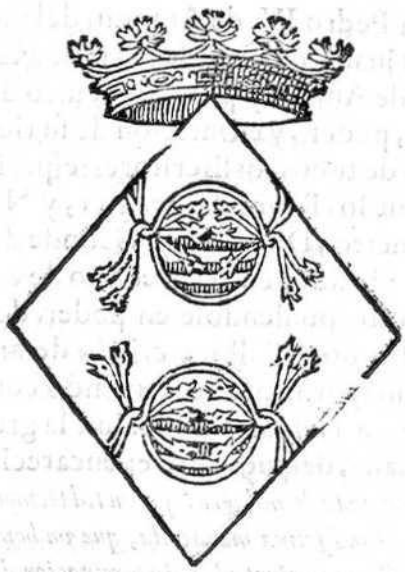
ſus miſmas palabras à deſcrivir las virtudes de nueſtro Arçobiſpo, y el de Toledo, templò, y corrigiò aquel cotejo con excelente juicio, pues eſcrive: *Fueron eſtos dos Prelados en aquella edad los mas ſeñalados del Reyno: iguales en la nobleza, en la edad, en la grandeza de animo, y en la fama de ſus nombres; mas con diferentes fines, conforme cada vno mirava la cauſa publica. El de Santiago era muy ſemejante à Ceſar, en lo mucho que dava, ſer miſericordioſo, y manſo: ayudava, y perdonava facilmente, ſiendo el amparo de los miſerables: facil en hacer guſto, y en ſaber grangear la voluntad de los Grandes, y à nadie negò lo que podia conceder: y fue vno de los eſpectaculos que en aquel tiempo repreſentò la fortuna, que tuvo de ſu parte la benebolencia popular. El de Toledo muy ſemejante à Catòn en la ſeveridad, entereza, y en ſer la ruina de los malos, conſtante, modeſto, y amigo de tener honras. Su templança le hizo maravilloſo, y mucho mas el adelantar la virtud: por ſu valor fue venerado de ſus mayores contrarios, y tenido por el Oraculo, y mejor cabeça de aquella edad, en que procedia como varon, que ni pretendia, ni eſperava.* Con que vienen à quedar eſtos dos Heroes tan grandes, como verdaderamente fueron, pues à todas las coſas ſe puede llegar por varios caminos, como no ſean opueſtos à ellas.

Nueſtro Arçobiſpo fue, ſin embargo de ſu voluntario deſtierro, mas dichoſo que ſu competidor, no ſolo porque en eſtraño pais hallò eſtimacion grande, y eminentes dignidades, ſino porque viviò diez y ſiete año mas, ſin que la muerte del emulo, ni la menoredad del Rey Don Juan II. le eſtimulaſſe el deſeo de bolver à la patria, y à la ſociedad de los deudos: porque ni en la Hiſtoria general, ni en los inſtrumentos de la propia familia ay memoria de que lo ſolicitaſſe: y no ſe puede dudar, que vivir mucho, y vivir contento, es la mayor de todas las felicidades humanas. De qualquier forma que ſea, no ſolo merece eſte Prelado preheminente lugar entre todos los grandes hijos de la Caſa de Lara: pero no ſe le puede negar aver ſido vno de los Heroes Caſtellanos de ſu tiempo que mas ſe fatigò por el bien de la patria, y mas ſervicios contribuyò a la Corona: ſin que para eſto ſea neceſſario medirle con otro de ſus contemporaneos, ni hacer diſputables ſus glorias.



CA-





ARELLANO *en pal, la mitad en campo rojo, con vna flor de Lis, y la mitad de otra de oro, y la otra mitad del Escudo de plata, con vna flor de Lis, y la mitad de otra roja.*

CAPITULO X.

16 DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Villarmentero, Fuen-Muño, Lerones, Aguero, Renedo, Dicaſtillo, y Valtierra.

REPARAMOS ya en el Capitulo VI. del Libro I. la felicidad que conſiguiò la Caſa de LARA en la produccion de muchas, y muy excelentes hijas, que contribuyeron altamente à mantener con ſus alianças, y con ſu grande poſteridad el anciano eſplendor de tan heroyca familia. Y deſpues de las que en los libros antecedentes quedan anotadas, hallarèmos igualmente aquellas calidades en Doña Tereſa Manrique, que como queda viſto en el cap. 8. fue hija de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE II. del nombre, V. Señor de Amuſco, y Avia, Adelantado Mayor de Caſtilla, Alferez Mayor del Infante Don Alonſo, y Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, y de Doña Tereſa Vazquez de Toledo ſu ſegunda muger. Quedò eſta Señora en menor edad al tiempo que fallecio ſu padre año 1362. y fue ſu tutora Doña Tereſa ſu madre, que en eſta calidad hizo el año 1363. la particion de los bienes de ſu marido con Don Gomez Manrique ſu cuñado, Arçobiſpo de Toledo, poderhaviente de ſus ſobrinos, hijos de Don Garci Fernandez, y de Doña Urraca de Leyva ſu primera muger. En eſta particion tocaron à Doña Tereſa Manrique los Lugares de Villarmentero, Fuent-Muño, Renedo, Lerones, Quintaniella, Villanueva de los Aſnos, Aguero, Villaedraz, San Romàn de la Cuba, Abaſtas, Villa-Sarracino, y mitad de Vilodavir, con el Cortijo de Scaldamiela, heredades de Sant illana, y Paredes, y los Solares de Caſtro-Mocho, y Becerril.

PRVEBAS *pag. 690. 692.*

Meneſes, Luc. de nobl. Arellano.
Aponte Eſpejo de nobl. Arellano.
Rade Cron. de Santiago c. 8.
Gavib. Cõp. tom. 3. l. 26 c. 30.
Zurit. tom. 2. de los An. l. 10. c. 15.
Cron. de Don Juan I. añ. 7 c. 15.
Nobl. de Andalucia l. 2. c. 87.

Casò eſta Señora con JVAN RAMIREZ DE ARELLANO el mozo, Rico-Hombre de Navarra, Señor de las Villas de Dicaſtillo, y Valtierra, y de los Lugares de Mendinueta, y Arriazu, primogenito de Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Rico-Hombre, Señor de Arellano, Solana, Subiza, Ayllò, Yuſtizu, San Conſtamiano, y otros Lugares en Navarra, Señor de Verdun, Eſgu, Caſtilnovo, y Nobales, en Aragon, y en Caſtilla, Señor de Cervera, Aguilar, Andaluz, Muro, Entrambas Aguas, Albelda, Viguera, Pinillos, Jalòn, Alcocera, Arrubal, Auſejo, Alcanadre, Murillo de Rioleza, y Carbonera, y del grande Eſtado de los Cameros, Camarero Mayor de los Reyes D. Carlos II. de Navarra, y Don

Don Pedro IV. de Aragon, del Conſejo ſecreto de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan I. de Caſtilla, ſu Embaxador al Pontifice, al Rey de Francia, y al Duque de Anjou, y por largo curſo de años vno de los Grandes de mayor autoridad, poder, y eſtimacion de ſu tiempo, cuya inſigne bondad eſtà muy ponderada de todos los Eſcritores: eſpecialmente por la heroyca accion de no conſentir que los Reyes de Aragon, y Navarra, juntos en el Caſtillo de Sòs, dieſſen la muerte à Don Enrique Conde de Traſtamara, deſpues Rey de Caſtilla, à quien para eſte fin, y con el pretexto de conferir ſus intereſſes, avian llamado à aquel Caſtillo, poniendole en poder de Don Juan Ramirez, por la preſumpcion de que ſiendo vaſſallo, y criado de ambos Principes, cooperaria en aquella maldad: mayormente no teniendo con Don Enrique empeño alguno que le obligaſſe a arrieſgar por ſu ſalud la gracia de los dos Reyes. Por lo qual el Padre Mariana, deſpues de aver encarecido mucho tan glorioſa accion, dice: *Coſa verdaderamente de milagro, que en tal tiempo huvieſſe quien hicieſſe diſtincion entre lealtad, y traycion: Grandiſsima maravilla, que vn hombre Eſtrangero tuvieſſe tan grande conſtancia, que ſe opuſieſſe à la voluntad, y determinacion de dos Reyes: y mas que era Camarero del Aragonès.*

Mariana, Hiſt. de Eſpaña l. 17. c. 6.

La Caſa de Arellano es filiacion de la Real de Navarra, ſegun ſiguiendo Autores, y inſtrumentos de ſegura fè, lo eſcriviò el Licenciado Gil Ramirez de Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, en el Memorial de la Grandeza del Conde de Aguilar, y deſpues Don Joſeph Pellicer en el Memorial del Marques de Ribas. Afirman ambos, que DON SANCHO RAMIREZ Señor de Peña-Cerrada, hermano entero de Don Garcia Ramirez, el Reſtaurador, Rey de Navarra, cuya aſcendencia dejamos eſcrita, casò con DOÑA ELVIRA GOMEZ, hija del Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, que tuvo el govierno de la Bureva, y es llamado de Camp de Eſpina, porque muriò alli el año 1111. y de la Condeſa Doña Urraca Diaz ſu muger, de la Caſa de Aſſurez, y que fue ſu hijo mayor D. SANCHO SANCHEZ I. Señor de Arellano que le diò el Rey D. Garcia Ramirez ſu tio, y es de donde tomaron apellido ſus deſcendientes. Eſte dicen que casò con hija del Conde de Comenge: que ſegun el tiempo pudo ſer, ò Bernardo I. que era Conde año 1130. y casò con Dias de Muret, ò Bernardo II. Conde de Comenge año 1142. que casò con Laurencia, hija del Conde de Toloſa: y que fue procedido deſta vnion DON RAMIRO SANCHEZ Señor de la Solana, y Caſa de Vidaurreta, que casò con Doña Narbona Perez, hija de Don Pedro Martinez Señor de Subiza, Rico-Hombre de Navarra, que ſe hallò en la de las Navas año 1212. y de ambos naciò DON SANCHO RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre, Señor de la Solana, y Caſa de Vidaurreta, cuya muger fue Doña Ana de Leet, ſegun Alonſo Tellez de Meneſes, y otros Eſcritores: yes laque algunos quieren fueſſe hija de los Condes de Normandia procedidos de la Caſa de Francia; pero ya en otra ocaſion reparamos eſte error, y el de aver tomado la Caſa de Arellano las flores de Lis por armas en atencion à eſte caſamiento en la de Normandia. De Don Sancho Ramirez fue hijo DON RAMIRO SANCHEZ DE ARELLANO II. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Arellano, Ayllò, Uxue, y Valtierra, que casò con DOÑA ELVIRA AZNAREZ Señora de Verdun, Eſgu, y otros Lugares, en Aragon, llamada en aquel Reyno la Rica Fembra, y tuvieron à Don Juan Ramirez de Arellano el noble I. Señor de los Cameros: à Don Pedro Ramirez, que fue vno de los Ricos-Hombres de Navarra, ſeñalados el año 1364. para jurar la aliança que entonces ſe hizo con la Corona de Aragon: y aviendo ya fallecido el año 1385. eſtava ſepultado en Santa Maria de Fitero, como conſta por el teſtamento de D. Juan ſu hermano: à Ramiro Sanchez de Arellano Señor de Aſpurz, Alcayde de Cortes, y Alcayde, y Merino Mayor de Eſtella, que fue vno de los grandes Oficiales de la Corona de Navarra, que el año 1370. juraron la aliança que entonces ſe ajuſtò entre los Reyes de Aragon, Navarra, y Portugal, como lo eſcrive Zurita. Entrò en Portugal con el Principe D. Carlos de Navarra año 1385. para hallarſe en la batalla de Aljubarrota: y el año 1390. fue Embaxador del Rey Don Carlos III. de Navarra à Caſtilla: y ſe ha-

Memor. de el Conde de Aguilar f. 2 Memor. del Marques de Ribas f. 69.

LIB. 2. C. 6. PAG. 69

Lucero de Nobl. tit. de Arellano.

Advert. Hiſtoricas pag. 134.

Zurit. Ann. tom. 2. l. 9. c. 52. l. 10. c. 10. Garib tom. 3. l. 27. c. 36. 38. y 40

hallò, como vno de los Ricos-Hombres de aquel Reyno, à la Coronacion del miſmo Rey Don Carlos. Casò con Doña Marqueſa de Auſa, y es à quien Don Juan Ramirez ſu hermano mandò en ſu teſtamento la Villa de Dicaſtillo, por ſus dias, y para ſiempre jamas, los Lugares de Yuſtizo, San Conſtamiano, Muſque, Curandi, y la mitad de Arindazu: y à Doña Maria Ramirez ſu hija deja mil florines para ayuda à ſu caſamiento, queriendo, que ſi fallecieſſe ſin celebrarle, fueſſen para Doña Elvira Aznarez ſu hermana. A Don Gonçalo Ramirez de Arellano, à quien el miſmo Don Juan ſu hermano deja en perpetuidad el Lugar de Alta-Albelda, y la Caſa de Isla-Llana. A Ruy Sanchez de Arellano Arcediano de Secea, teſtamentario del miſmo Don Juan Ramirez: y à Doña Aldonça Ramirez de Arellano, à cuyo hijo Lope Garcia de Ulloque llama aquel Señor à ſus mayorazgos.

Don Juan Ramirez de Arellano, hijo mayor, fue Señor de Arellano, Solana, Ayllò, Uxue, Verdun, Eſgu, y otros Lugares, y Camarero Mayor del Rey Don Carlos II. de Navarra, por cuya orden, dice Garibay, que intervino el año 1355. en la muerte que en ſu Caſtillo del Aygle ſe diò à Don Carlos de Eſpaña, Conde de Angoulema, Condeſtable de Francia. El miſmo Principe le hizo merced en 21. de Enero de 1365. años, de los Lugares de Arellano, y Subiza, llamandole ya Juan Ramirez de Arellano: de que inferimos, que eſta fue confirmacion de aquel Señorio. Era ya Señor de los Caſtillos, y Lugares de Nobales, y Caſtilnovo, en Aragon, que èl, y ſu muger Benencia de Branc avian comprado de los teſtamentarios de Doña Elvira Garcia Coronèl, à principios del año 1357. y deſpues los empeñaron à Don Lope de Gurrea. El año 1363. en que ſe hizo el tratado de paz entre los Reyes de Caſtilla, y Aragon, ſe capitulò, que para ſeguridad della dieſſe el de Aragon las plaças de Adamuz, y Caſtelfabib, para que Don Juan Ramirez de Arellano las tuvieſſe, con obligacion de entregarlas à quien el Rey de Navarra, que fue mediador, declaraſſe tranſgreſſor de aquella capitulacion. El miſmo año aſsiſtiò à aquella conferencia, en que los Reyes de Aragon, y Navarra, por influencia del de Caſtilla, tenian reſuelto dar iniqua muerte à Don Enrique Conde de Traſtamara: el qual no ſe quiſo entrar en el Caſtillo de Sòs, plaça de Aragon, à los confines de Navarra, ſin que le tuvieſſe nueſtro Don Juan Ramirez, à quien ſe entregò: y èl puſo alli guarnicion ſuya, à cargo de Ramiro Sanchez de Arellano ſu hermano, ſin que las inſtancias de los dos Reyes, y de ſus Miniſtros, le pudieſſen vencer à conſentir en aquella maldad, de que tan gran perjuicio reſultava à ſu honor. Y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala, que los reſpondiò: *Que en ninguna guiſa del mundo èl no ſeria en hacer tal muerte*. Con que ſe malogrò toda la diſpoſicion de aquellos tres Reyes, y conſervò Dios la vida à Don Enrique para colocarle en el ſolio de ſus abuelos. El año 1364. quando los Reyes de Aragon, y Navarra hicieron nuevo tratado de paz, y aliança entre sì, fue Don Juan el primero de los Ricos-Hombres de Navarra que el de Aragon ſeñalò para que le juraſſen, y el ſegundo fue Don Pedro Ramirez de Arellano ſu hermano: y como ſe dieſſen a eſte Principe algunos hijos de Grandes en rehenes, para el puntual cumplimiento de aquella concordia, los primeros fueron vn hijo del Infante Don Luis de Navarra, y los hijos de nueſtro Don Juan Ramirez, y los de Don Martin Enriquez de la Carra Señor de Ablitas. Entrò en Caſtilla el año 1366. con el Conde de Traſtamara, quando en Calahorra ſe llamò Rey: y aſsiſtiendo deſpues en Burgos à ſu Coronacion, recibiò de aquel Principe tan conſiderable recompenſa, que parece deſproporcionada à la calidad del tiempo: pues le diò en la miſma Ciudad à 18. de Abril del propio año de 66. el grande Eſtado de los Cameros, antes poſſeido por Don Juan Alonſo de Haro, y ſus hermanos, y ſiempre vno de aquellos Señorios que conſtituyeron à ſus dueños grandes, y recomendables entre todos los mas poderoſos Magnates de la Monarquia Caſtellana. Conſiſte en dos valles de doce leguas de diſtrito, entre Soria, y la Rioja,

Comp. tom. 3. l. 27. cap. 11.

Zurit. Anñ. tom. 2. l. 9. c. 46.

Garib. Cõp. tom. 3. l. 27. c. 22.

Cron. del Rei Don Pedro, año 14. c. 9. Zurit. Anñ. tom 2. l. 9. c. 48.

Zurit. Anñ. tom. 2. l. 9. c. 52. Garib. Cõp. tom. 3. l. 27. c. 23.

en los confines de Caſtilla, Aragon, y Navarra: y ſe incluian en èl las Villas, y Lugares que nombra el Previlegio: à ſaber, Yanguas, y ſus Aldeas, Munilla, y ſus Aldeas, San Romàn, y ſus Aldeas, Soto, Trevijano, Luecas, Montalvo, Muro, Santa Maria, Torre, Rabanera, Valdeciera, Axamil, Vadiellos, Avellaneda, Muriello de Calahorra, Olbega, Nalda, Villanueva, Entrena, la Caſa de Albrid, Hornos, Manſiella, Villabelayo, Montenegro, Viniegra de yuſo, Viniegra de ſuſo, las cinco Villas, Canales de ſuſo, y de yuſo, las Caſas de Arnedillo, Santa Lucia, Rio de Yza, Aguaras, y Anguiano, la heredad de Cornago, y Orvitana, la Santa, Torre, Miño, Hornillos, Villela de Ocòn, Freſno de Cantelpina, y Armeſillo. Y demàs deſto, dice ſu Mageſtad, que le dà todas las otras Villas, Lugares, y Caſas, que el dicho Don Juan Alonſo de Haro, y ſus hermanos tenian por el Señorio de los Cameros. Con eſta calidad confirmò Don Juan Ramirez de Arellano los Previlegios Reales, como Rico-Hombre de Caſtilla, y aſsi ſuceſsivamente ſus herederos, como conſta por los que ſe eſtamparon en las Pruebas. Fue vno de los Capitanes del Rey, que el miſmo año deſhicieron las tropas del Principe de Gales, que ſeparadas de ſu Exercito, andavan a buſcar baſtimentos. Hallòſe tambien con ſu Mageſtad en la batalla de Nagera: y deſpues de aver peleado en la vanguardia con ſu acoſtumbrada virtud, fue echo priſionero por los Ingleſſes, y coſtò ſu reſcate cien mil florines, para cuya ſatisfacion, Don Pedro de Aragon Conde de Urgèl, hijo del Infante Don Jayme de Aragon, le diò en 31. de Julio de 1367. los Lugares de Muſqui, Curinduine, y Gorrita, en el Reyno de Navarra. Sin embargo de ſu priſion, ſe defendiò al Rey de Navarra el Caſtillo de Buradon, que eſtava en poder de Don Juan Ramirez, en ſeguridad de la aliança que el miſmo año hizo en Santa Cruz de Campezo aquel Rey con el Rey Don Enrique; pero los de la Guardia, y San Vicente, que tenian para el miſmo efecto Don Lope Fernandez de Luna, Arçobiſpo de Zaragoza, y Don Beltràn Claquin Conde de Longavila, ſe rindieron al Rey de Navarra, quando los atacò, deſpues de aver faltado, con gran perjuicio de ſu fè, à la capitulacion.

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 7.

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 10

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 1. y 16.

An. de Aragon l. 9. cap. 68. y 69.

Recuperada la libertad, bolviò Don Juan Ramirez à ſervir al Rey Don Enrique, haſta ſu entero reſtablecimiento: y ſu Mageſtad en Toledo à 20. de Abril de 1369. le hizo merced de la Villa de Navarrete, y ſus Aldeas, por juro de heredad. Y en la miſma Ciudad, à 12. de Junio de aquel año, le diò tambien para ſiempre jamàs las Villas de Muro de Entrambas Aguas, Entrambas Aguas, Albelda, y Alta Albelda (oy Viguera) con ſus Aldeas, terminos, vaſſallos, y jnriſdicion. Deſpues de lo qual, el miſmo año de 69. en Soria à 2. de Noviembre, Don Beltràn Claquin Duque de Molina, Conde de Longavila, hizo donacion al miſmo Don Juan Ramirez, ſu caro amigo, y compañero, de la Villa, y Caſtillo de Cervera, con ſus oficios, rentas, pechos, y derechos: y lo confirmò el Rey en Burgos à 8. de Junio de 1372. El miſmo Rey Don Enrique le diò tambien los Lugares de Pinillos, Jalòn, Alcocera, y Arrubal, que eran de Gonçalo Fernandez de Dicaſtillo ſu criado, en los Cameros: y por diſpoſicion ſuya tomò en ſequeſtro el año 1371. las Ciudades de Vitoria, y Logroño, que ſiendo de la Corona de Caſtilla, avia ocupado el Rey de Navarra: y como alegaſſe ciertos derechos à ſu poſſeſsion, el Pontifice Gregorio XI. las diò à Don Juan Ramirez, haſta que ſe declaraſſe à quien pertenecian: y aſsi las tuvo haſta el año 1373. en que ſe acordaron los dos Principes, y bolvieron à la Corona. Fue el miſmo año de 73. elegido por el Rey, con el Obiſpo de Salamanca Don Alonſo Barraſa, para que con el Arçobiſpo de Zaragoça, y Don Ramon Alemàn de Cervellòn, Procuradores del Rey Don Pedro IV. de Aragon, arbitraſſen, y convinieſſen las diferencias de ambos Principes en preſencia, y con la autoridad del Cardenal Guido Obiſpo Portuenſe, Legado Apoſtolico en Eſpaña. Y entre tanto que ſe diſponia eſta conferencia, nombrò el Rey à D. Juan Ramirez, y el de Aragon à D. Juan Conde de Ampurias, ſu primo, y yerno, para que ajuſ-

Garib. tom. 3. l. 27. cap. 25. y 26.

Cron. de Don Enrique II. año 7. c. 9.

Garib. tom. 3. l. 27. cap. 28.

Zurit. Anr. tom. 2. l. 10 c. 16.

ajuſtaſſen alguna tregua: à cuyo efecto paſsò el Señor de los Cameros à Barcelona, y ſe hizo el tratado. Hallòſe con el Rey el año 1374. en el ſitio de Vayona de Francia: y como el Duque de Anjou, que avia de vnir alli ſus tropas con las de Caſtilla, tardaſſe en agregarlas, le embiò ſu Mageſtad à Toloſa à Don Juan Ramirez Señor de los Cameros, y à Pedro Fernandez de Velaſco Señor de Bribieſca ſu Camarero Mayor, para que le inſtaſſen en la brevedad de ſu venida: y de la reſpueſta que eſtos Señores trageron reſultò la determinacion de levantar el aſſedio, que no podia continuarſe por falta de baſtimentos. A fines del miſmo año 1374. le embiò el Rey con el Obiſpo de Salamanca por ſus Embaxadores al Papa, y paſſando por Barcelona, bolvieron à alentar el tratado de paz con la Corona de Aragon, que ſe ajuſtò à principios del año ſiguiente, con grande vtilidad de ambos Reyes. Paſsò ſegunda vez à la Corte del Papa el año 1375. acompañando à D. JVAN GARCIA MANRIQVE en el ſeguimiento de ſu eleccion à la Igleſia de Toledo: y como à la buelta ſucedieſſe el repto del Vizconde de Roda, de quien el Rey de Aragon ſe moſtrò parcial, huvo nueva ocaſion de que el Rey moſtraſſe nuevamente lo que eſtimava la virtud del Señor de los Cameros: pues hizo particular embaxada à Aragon, para que ceſſaſſe aquel duelo, ofreciendo, que de otra forma embiaria à Don Juan Ramirez, aſsiſtido del Eſtandarte Real de Caſtilla, con tres mil lanças, para que el campo le fueſſe ſeguro: por lo qual no ſe efectuò el deſafio, y eſte Señor fue dado por libre en la forma que eſcrivimos en el capitulo antecedente. El año 1378. quando el Rey mandò hacer la guerra à Navarra, fue Don Juan Ramirez vno de los Grandes que acompañaron en ella al Infante D. Juan. Y como en el tratado de paz que luego ſe hizo, entregaſſe aquel Rey para ſu ſeguridad veinte plaças de ſus dominios, ſe ajuſtò, que la de Eſtella, que era la mas principal, eſtuvieſſe en confiança, por ambos Reyes, en poder de Don Juan Ramirez de Arellano, y las otras todas en Cavalleros Caſtellanos. La Villa de Navarrete, de que el Rey Don Enrique II. le avia hecho merced, reſiſtiò la poſſeſsion de Don Juan Ramirez tan tenàzmente, que el Rey Don Juan I. por eſcuſar de alguna violenta reſolucion aquel pueblo, le diò à Don Diego Gomez Manrique ſu Repoſtero Mayor el año 1380. y el ſiguiente, en Medina del Campo, à primero de Febrero, recompensò al Señor de los Cameros aquella merced con la Villa de Aguilar de Yneſtrillas, ſu Caſtillo, terminos, pechos, y derechos, y las Aldeas de Navajun, y Valmadera. Y diez dias deſpues, en la miſma Villa, le hizo merced del Eſtado de Andaluz, y ſus Lugares, que ſon: Oſſona, Centenera, Fuente-Pinilla, Tajuecos, Valde-Rueda, Valde-Rodilla, la Torre de Andaluz, la Seca, Fuentel-Arbol, y la Ventoſa, para èl, y para ſus herederos, y ſuceſſores, por juro de heredad. Hizo eſte Señor ſu teſtamento en Soria à 29. de Octubre del año 1385. ante Andrès Alfonſo de Valladolid Notario publico, llamandoſe: *Don Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameròs, y de Andaluz.* Dice, que eſtava enfermo, y ſe manda ſepultar en la Capilla de los Martires San Medèl, y San Celedòn, de la Igleſia Cathedral de Calahorra, la qual quiere que ſe acabe tan grande, y tan buena, como la Capilla Mayor de dicha Igleſia, y que pongan alli ſus Armas de Arellano, y Subiza. Funda en ella tres Capellanias perpetuas, para cuya dotacion ſeñala el Lugar de Carbonera, ſus terminos, y rentas, mil maravedis en las rentas de Auſejo, y todas las heredades que tenia en termino de Calahorra, y en la Aldea de Rincon de Soto. Ordena, que el Cabildo de la miſma Igleſia le diga cada año doce Aniverſarios para ſiempre jamàs, y los dota. Quiere que ſe digan en ella mil Miſſas por las almas de Don Ramir Sanchez, y Doña Elvira Aznarez ſus padres, y por la ſuya, y de Don Pedro Remirez ſu hermano, y Juan Ramirez ſu fijo, cuyos hueſſos, ſi pudieren ſer avidos, manda que ſe ſepulten en la dicha Capilla, dotando en ella dos Capellanias por ſu alma, ſi èl no dejò teſtamento: y ſi le dejò, quiere que ſe cumpla. Ordena tambien que ſe trasladen a la dicha Capilla los hueſſos de D. Pedro Remirez ſu hermano, que eſtavan en Santa Maria de Fitero, y los de Remir Sanchez ſu primo.

Cron. de Enrique II. año 11. c. 2. Garib. tom. 3. lib. 26. c. 30.

Cron. de Enrique II. año 13. c. 1. Garib. Cõp. tom. 3. l. 27. c. 32.

Deja ciertos ornamentos, y Calices à la Igleſia de Calahorra: y manda, que el cuerpo de ſu madre, que eſtava ſepultado ante el Altar de San Julian de Dicaſtillo, le traſladaſſen cerca de ſu padre delante del Altar de Santa Catalina, haciendo à cada vno ſu ſepultura muy honrada, con ſus armas. Dota en la Igleſia de San Medèl de Dicaſtillo vna Capellania perpetua por las almas de ſus padres, hermano, y primo, aſsignando la renta en las de ſu Lugar de Ayllo, que heredò de ſu padre. Haze muchas mandas piadoſas, y gratuitas à Igleſias, parientes, y criados, y à Juan ſu hijo, que criava Diego Gomez Sarmiento, deja 40ỻ. mrs. y 20ỻ. à Juana ſu hija, que ſe criava en Cervera. Declara que diò à Gil Perez de Solchaga las heredades que Toda Lopez ſu muger, difunta, avia en los Arcos, y en Buda, y Santa Maria: y porque no lo pudo hacer, manda que eſtas heredades ſe dèn à la Orden de San Juan de Navarra, con obligacion de decir media Capellania perpetua por el alma de aquella Señora. Quiere que Doña Benencia Brane ſu muger tenga por ſus dias los Lugares de tierra de Andaluz, y de Munilla, y que deſpues della buelvan à Carlos ſu nieto, hijo de Juan Ramirez, y de Doña Tereſa Manrique ſu muger. Manda à Ramir Sanchez ſu hermano los Lugares de Yuſtico, San Conſtamiano, Muſque, Curandi, y la mitad de Arindazu, para èl, y para ſus herederos, y ſuceſſores, y el Caſtillo, y tierra de Dicaſtillo por ſus dias, con ſus rentas, y pechos. Deja por mayorazgo à Juan ſu nieto, hijo de los dichos Juan Ramirez, y Doña Tereſa, el dicho Lugar de Dicaſtillo, con ſus Palacios, y heredades, y los Lugares de Arellano, Ayllò, Leorin, Subiza, Lodoſa, y las heredades de todos, el Palacio de Olit, y quantos bienes, y heredamientos tenia en Navarra: ſalvo los que dejava à Ramir Sanchez ſu hermano, y à la Igleſia de Dicaſtillo para Capellania. Dejale mas los Lugares de Auſejo, Alcanadre, y Murillo de Rioleza, y el de Carbonera, como ſe convinieſſe con los Canonigos de Calahorra. Manda à Carlos ſu nieto por mayorazgo todas las otras Villas, Lugares, Caſtillos, Caſas, y heredamientos que avia en Caſtilla, aſsi por merced del Rey Don Enrique, y del Rey Don Juan, como de otros, ò por compras, ò en otra qualquier manera, y las Villas, Lugares, y heredamientos que el dicho Juan Ramirez ſu padre avia en Caſtilla, por ſus donaciones, ò las de los Reyes, ò otra qualquier razon: con tal, que no quitaſſe à Doña Benencia ſu muger ni à Juan ſu hermano del dicho Carlos los Lugares que los avia mandado, y que no llevaſſe rentas algunas, haſta ſer cumplido aquel teſtamento. Manda à Gonçalo Ramirez ſu hermano el Lugar de Arta-Albelda, y la Caſa de Isla-Llana, para ſiempre jamàs, ſi fuere vivo: y en caſo de aver fallecido ſin hijos, que ſea para ſu nieto Carlos: y los dichos ſus nietos ſe hereden el vno al otro. Si ambos falleciеſſen ſin hijos, manda que los Lugares, Caſas, Palacios, y heredades que avia en Navarra fueſſen para Ramir Sanchez ſu hermano: y las Villas, y Lugares de Caſtilla las heredaſſe Leonor ſu nieta, hija de los dichos Juan Ramirez, y Doña Tereſa: y ſi eſta falleciere ſin hijos, haga el Rey de los dichos bienes lo que fuere ſervido. Subſtituye para los bienes de Navarra, deſpues de Ramiro ſu hermano, à Gonçalo, ſi vivo fueſſe, y deſpues dèl, à Lope Garcia de Ulloque ſu ſobrino, hijo de Aldonça Ramirez ſu hermana. Ordena, que para cumplir ſu teſtamento ſe vendan los Lugares de Verdun, y Eſgu, y todos los bienes que tenia en Aragon. Manda à los Alcaydes de ſus Caſtillos, y à los Concejos de ſus Lugares, que cumplido ſu teſtamento, reciban por Señor ſuyo al dicho Carlos ſu nieto. Pide al Rey que confirme eſta diſpoſicion, y para egecutarla nombra por ſus Cabeçaleros à Ruy Sanchez de Arellano Arcediano de Secea ſu hermano, à Ramir Sanchez de Arellano, tambien ſu hermano Merino Mayor de rentas de Eſtella, y à Don Lope Lopez Felio Arcediano de Calahorra ſu pariente: y pide por merced al Señor Arçobiſpo de Santiago (que es D. Juan Garcia Manrique) haga cumplir ſu teſtamento, y reciba en ſu Encomienda à los dichos ſus nietos, y à todos los ſuyos, y los ayude con el Rey: como todo ſe contiene en el dicho teſtamento, ſino eſtà viciada la copia que dèl à llegado à nueſtras manos. Salazar de Mendoza, poniendo à eſte Rico-Hombre entre los del Rey Don En-

Dignidades l. 3. c. 11.

ri-

rique II. llama à Toda Lopez ſu primera muger Doña Toda Lopez de Rada, y y es conſtante, que falleciendo eſta Señora ſin ſuceſsion, celebrò D. Juan el ſegundo matrimonio con *Doña Benencia de Branc*, que es como la nombran todos nueſtros Eſcritores, Aponte, Meneſes, Garibay, Salazar de Mendoza, Haro, y Pellicer, teniendola por hija, ò nieta de la Caſa de los Condes de Armañac, que ſin duda fue vna de las mas iluſtres de la Chriſtiandad. Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal la nombra *Madama Veneceana*, y dice, que fue Aya del Rey Don Juan I. y que tenia S. M. gran confiança en ella. En eſta Señora tuvo D. Juan Ramirez de Arellano à JVAN RAMIREZ DE ARELLANO el Joven, con quien casò nueſtra Doña Tereſa Manrique: el qual ſiguiendo el exemplo de ſu iluſtre padre, fue vno de los Señores de mayor eſtimacion, y virtud de ſu tiempo. El año 1364 le diò en rehenes el Rey de Navarra al de Aragon, para ſeguridad del tratado de Sos, como ya queda eſcrito. El de 1365. à 13. de Abril, le hizo Rico-Hombre de Navarra el miſmo Rey Don Carlos II. conſignandole con aquella dignidad ſeis cavallerias de cada 20. libras de carlines prietos en la Teſoreria de Navarra. El año 1375. quando el Rey Don Enrique II. comprò de D. Beltràn Claquin Condeſtable de Francia, el Señorio de Molina, y la Ciudad de Soria, de que le avia hecho merced, pagò mucha parte del precio, y para 40ij. francos que quedava debiendo, diò S. M. en rehenes à Juan Ramirez el Joven, à Pedro Gomez de Talamanca, y à Doña Iſabel de Villegas, como lo eſcrive Zurita. El año 1376. por Previlegio fecho en 16. de Março, le hizo merced el Rey Don Carlos II. de Navarra, de la Villa, y Caſtillo de Valtierra, con el Baylio, hornos, molinos, y tributos: y el miſmo Principe por otro Previlegio fecho en Pamplona à 20. de Abril de 1377. le concediò los Lugares de Mendinueta, y Arriazu; pero no obſtante eſto ſiguiò al Infante D. Juan de Caſtilla, quando el año 1378. hizo la guerra à Navarra, de que dice Garibay ſe queja mucho la Hiſtoria de aquel Reyno que eſtava en la Camara de Comptos. Acompañò al Rey Don Juan I. el año 1383. quando entrò en Portugal, y teniendo ſu Exercito bloqueada à Lisboa, fue Juan Ramirez hecho priſionero por los de la Ciudad, en vna eſcaramuza. Pero como deſpues las tropas del Rey prendieſſen à Diego Lopez Pacheco Señor de Bejar, que ſiendo heredado en Caſtilla, ſe paſſava al Maeſtre de Avis, eſte Principe ſolicitò ſu libertad, trocandole por Juan Ramirez de Arellano, y dice ſu Coroniſta, que eſte cange no agradava à los Portugueſes, y procuraron deſviarle, diciendo al Maeſtre: *Que Diego Lopez era ya hombre viejo, incapaz de aprovecharſe dèl en hechos de guerra, y que* JVAN RAMIREZ *era buen hombre de armas, como lo avia moſtrado quando fue preſo: y que pues era perſona que le podia hacer daño, no era igual la feria, ni ſe podia hacer por ningun camino. Y ciertamente era aſsi como ſe decia, porque* JVAN RAMIREZ *era muy bueno, y esforçado Cavallero, y amavale el Rey de Caſtilla mucho, porque le avia criado, y por ſer eſtremado hombre de armas, y era hijo de* MADAMA VENECEANA, *de quien el Rey mucho fiava, y era ſu Aya.* Recuperando aſsi la libertad, ſirviò al Rey en aquel ſitio, y ſe hallò tambien en la infeliz batalla de Aljubarrota, donde peleando animoſamente con los Portugueſes, fue muerto el dia 14. de Agoſto del año 1385. como eſcriven las Coronicas de ambos Reynos. El miſmo año, quando teſtò ſu padre, no ſe avia podido cobrar ſu cadàver, y aſsi parece que confundido entre los muchos que tuvieron la miſma fortuna, no ſe le pudo dar decente ſepulcro.

Cron de D. Juan I. de Port. 1. part c. 117. pag. 208.

An. de Aragon tom. 2. lib. 10. c. 19

Comp. hiſt. tom. 3. l. 27 c. 32.

Fernan Lopez 1. part. c. 113.

PRVEBAS *pag.* 236.

Aun no parece que ſe avia celebrado el matrimonio de Juan Ramirez de Arellano, y Doña Tereſa Manrique el año 1366. porque quando el Rey Don Enrique II. la llamò al mayorazgo de Treviño, no dize que eſtava caſada; pero yà lo era el de 1375. como ſe lee en la Coronica del Rey Don Enrique II. Vendiò ſus legitimas à D. Diego Gomez Manrique ſu hermano, Adelantado Mayor de Caſtilla, ſegun parece por el teſtamento que èl otorgò el año 1381. en que tambien la inſtituye por heredera de ſus bienes à falta de Garci Fernandez, y Gomez Manrique ſus ſobrinos. El año 1382. à 15. de Setiembre la vendiò el miſmo Don Diego Gomez Manrique ſu Villa de Ribas por 70ij. maravedis con pacto

PRVEBAS *pag.* 237.

de

de retrovendendo,y en el inſtrumento aceta eſta Señora las condiciones del contrato,diciendo: *E yo la dicha* Doña Teresa *con otorgamiento,y licencia de* Johan Ramirez de Arellano *el moço, mi marido,que eſtà preſente , otorgo , y conſiento en todo lo que dicho es*: y mas abajo: *E yo el dicho* Johan Ramirez *otorgo en lo que dicho es, y dò la dicha licencia,y abtoridat à vos la dicha* Doña Teresa *mi mozier*.El Arçobiſpo D.Juan Garcia Manrique ſu hermano el año 1389.en que fundò el mayorazgo de Amuſco,y Redecilla,llamò à èl la ſucceſsion varonil deſta Señora , deſpues de Gomez Manrique ſu ſobrino. El año 1396.por eſcritura fecha en Ayllòn à 3. de Agoſto ante Juan Gonçalez Eſcrivano la vendiò Sancha Garcia cierta hacienda en la Aldiguela de San Miguel,juriſdicion de la Villa de Freſno de Canteſpina : y el de 1400. en la Igleſia de Santa Maria de Riaza , Aldea , y termino de la miſma Villa de Ayllòn à 2.de Junio,ante Ruy Gonçalez Eſcrivano,eſtando eſta Señora enferma diò poder à Carlos , y à Doña Leonor de Arellano ſus hijos , y à Fray Diego de Soria , para que hicieſſen ſu teſtamento , y eſtablece por ſus herederos à los dichos Carlos , y Doña Leonor ſus hijos , nombrandoſe Doña Teresa Manriqve *muger que fuy de* Johan Ramirez de Arellano , que es la vltima memoria que hallamos de eſta Señora. Fueron ſus hijos , y de Juan Ramirez.

Prvebas *pag.* 53.48

Prvebas *pag* 693.

17 D.Carlos de Arellano Rico-Hombre II.Señor de los Cameros,Arellano,Aguilar,Cervera,y Andaluz,cuyo ſerà el 9.ſiguiente.

17 Jvan Ramirez de Arellano Señor de Dicaſtillo, Arellano, Ayllo,Subiza,Leorin,Lodoſa,Auſejo, Alcanadre, Murillo, y Carbonera, de que Don Juan Ramirez ſu abuelo le fundò mayorazgo el año 1385. como queda viſto. Parece que muriò de corta edad , porque el teſtamento de ſu madre no hace memoria alguna dèl,y los bienes de ſu mayorazgo ſe agregaron à la Caſa de los Cameros,ſegun la diſpoſicion de D.Juan Ramirez.

17 Doña Leonor de Arellano,que casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de las Villas de Moròn, Gormàz, Mendivil , y Nanclares , Preſtamero Mayor de Vizcaya,Rico-Hombre,y Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. hijo tercero de Juan Hurtado de Mendoza I. Señor de Almazàn , Moròn , y Gormàz, Señor de Mendivil,la Ribera,los Huetos, Martioda, y otros Lugares en Alava, Rico-Hombre,y Alferez Mayor del Rey Don Juan I. Ayo,Mayordomo Mayor,y Valido del Rey Don Enrique III. y vno de ſus Tutores, y Regidores de ſus Reynos,y de Doña Maria de Caſtilla ſu muger,Señora de la Villa de Olmeda de la Cueſta , que en 20. de Agoſto de 1389. la diò el Rey Don Juan I. ſu primo hermano, llamandola : *Doña Maria nueſtra prima , hija del Conde Don Tello nueſtro tio*. Capitulòſe eſte matrimonio en la Villa de Freſno à 24. de Agoſto del año 1396.y permanecia el de 1400. en que Doña Tereſa Manrique dejò à Doña Leonor ſu hija por ſu teſtamentaria. Poco deſpues debiò de fallecer eſta Señora,porque Juan Hurtado ſu marido celebrò otros dos matrimonios con Doña Mencia de Mendoza, Condeſa viuda de Medina-Celi,hermana del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita,y Buytrago,y con Doña Maria de Luna hija de los Señores de Yllueca , y Gotor,y en ambos tuvo iluſtriſsima ſucceſsion. De Doña Leonor de Arellano procreò ſolos à Ruy Diaz , y à Juan Hurtado de Mendoza , que ſepararon las dos lineas de Caſtro-Xeriz , y de Orgàz. Ruy Diaz de Mendoza fue Señor de Moròn,Gormàz,Almodovar,Pinto,Guidanos,Yniesta,Requena,Aſtudillo,y Monte-Mayor,Mayordomo Mayor de los Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. Alcayde del Alcaçar de Segovia, y I. Conde de Caſtro-Xeriz. Dèl, y de Doña Beatriz de Guzmàn ſu primera muger,hija de Don Alvar Perez de Guzmàn Rico-Hombre Señor de Orgàz,y Santa Olalla,Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Beatriz de Silva ſu muger, nacieron Don Alvaro II.Conde de Caſtro-Xeriz (padre del Conde D.Rodrigo,que casò con Doña Ana Manriqve Señora del Eſtado de Villazopeque , como dirèmos en ſu lugar) Ruy Diaz de Mendoza Señor de Moròn , progenitor de los Condes de Lodoſa , y

de

de Ribadavia, Don Carlos de Mendoza Protonotario Apoſtolico, Dean, y Canonigo de Toledo, Don Luis Hurtado de Mendoza, Abad de Covarrubias, y Adminiſtrador perpetuo del Monaſterio de San Zoil de Carrion, Doña Elvira de Mendoza, muger de Pedro Quijada Señor de Villa-Garcia, Villanueva, Santa Eufemia y Barcial, Doña Leonor de Mendoza, que casò con D. Juan de Velaſco I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y Doña Maria de Mendoza, que casò con Don Luis de Velaſco Señor de Belorado, y la Puebla de Argançòn, hermano entero de Don Pedro II. Conde de Haro, Condeſtable de Caſtilla. Juan Hurtado de Mendoza, ſegundo hijo de Doña Leonor de Arellano, fue Señor de Mendivil, Olavarri, Nauclares, Berguenda, y Fontecha, Preſtamero Mayor de Vizcaya, del Conſejo del Rey Don Enrique IV. Alcayde de Viana, y Corregidor de Guypuzcoa año 1457. Casò con Doña Maria de Rojas, hija mayor de Lope de Rojas II. Señor de Santa Cruz de Campezo, y de Doña Maria de Gaona ſu muger, y fue ſu hijo mayor Ruy Diaz de Mendoza Señor de Olavarri, Fontecha, Nanclares, y Mendivil, Preſtamero Mayor de Vizcaya, y de las Encartaciones, que casò con Doña Leonor de Guzmàn, hija de Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Orgàz, y Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Carrillo de Acuña ſu muger, y tuvo à Don Alvaro Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Nauclares, Fontecha, y Berguenda, que por ſu teſtamento de 15. de Junio de 1555. fundò mayorazgo deſtas Villas, y otros bienes, y es progenitor, por varonia, de los Condes de Orgaz, y por hembra, de muchas Caſas iluſtres.

§. II.

17 DON CARLOS DE ARELLANO, primogenito de Juan Ramirez el Joven, y de Doña Tereſa Manrique, fue II. Señor de los Cameros, Arellano, Subiza, Dicaſtillo, Andaluz, Cervera, Aguilar, Muro, Albelda, Viguera, Alcanadre, Auſejo, Murillo, Pinillos, Arrubal, y otras muchas Villas, Rico-Hombre de Caſtilla, Alferez Mayor del Pendon de la Diviſa, y Alferez Mayor del Infante Don Fernando Rey de Aragon. Sacòle de pila en la Villa de Viana D. Carlos II. Rey de Navarra, que le hizo dar en el bautiſmo ſu miſmo nombre, y le favoreciò con algunas donaciones. El año 1388. fue vno de los Ricos-Hombres que ſe dieron en rehenes à Juan Duque de Lancaſtro, y la Infanta Doña Conſtança ſu muger, quando eſta Princeſa renunciò ſus derechos à la Corona de Caſtilla: en cuyo tiempo confirmava ya los Previlegios Reales, como parece por vno de 25. de Noviembre del año 1387. en que el Rey Don Juan I. hace merced de la Villa de Alhama à Alfonſo Yañez Fajardo, Adelantado Mayor de Murcia, y en la ſegunda coluna dize: *Don Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y Alferez Mayor de la Diviſa del Pendon conf.* El miſmo Principe en el teſtamento que el año 1385. hizo en Celorico de la Beyra, le nombrò Alferez Mayor del Infante D. Fernando, ſu hijo ſegundo, y aſsi lo fue, y ſe hallò con èl en el ſitio de Setenil año 1407. El ſiguiente aſsiſtiò con los demàs Grandes en las Cortes de Guadalajara. Y el de 1410. ſe empleò virilmente en la celebre conquiſta de Antequera, como conſta todo por varios capitulos de la Coronica del Rey D. Juan II. El año de 1411. fue vno de los Capitanes que el Infante embiò à la frontera de Aragon, para que con 15500. lanças que mandavan, dieſſen calor à los parciales de ſu eleccion, y la Coronica le nombra primero que à todos los otros: pero quando aquellas tropas entraron en Aragon, para reprimir los exceſſos de Don Antonio de Luna, Señor de Almonacid, y Pola, no fue con ellas Don Carlos, aunque la gente de ſu Caſa ſiguiò à los otros Señores. Acompañò el año 1412. al Infante, quando ya electo Rey de Aragon, paſsò à tomar poſſeſsion de ſus Reynos, y aſſaltòle la muerte en Zaragoça à fines de Julio, como parece por el epitafio, que tiene ſu ſepulcro en el Monaſterio de San Franciſco de Soria, donde fue llevado à ſepultar en la Capilla de San Anton al lado de la Epiſtola, y es à eſte tenor: *Aqui yace el no-*

Cron. de D. Juan I. año 10. c. 2.

Hiſt. de D. Juan II año 11. c. 140. 146.

noble Cavallero Carlos de Arellano, Alferez Mayor del Pendon de la Divisa de nueſtro Señor el Rey, que Dios perdone, fijo del noble Cavallero Don Juan Ramirez, aliter Remirs de Arellano, que Dios perdone. El qual finò en Zaragoça en ſervicio del Rey Don Fernando de Aragon, quando cobrò el dicho Regno à 26. dias del mes de Julio, año del Señor de 1408. años. Pero eſtà errada en quatro años eſta inſcripcion, quizà porque gaſtada por el tiempo la renovaron ſin puntualidad los Religioſos. Avia hecho ſu teſtamento en el Real de Antequera à 12. de Julio de 1410. eſcriviendole Fray Juan de Sevilla, Religioſo Franciſco: y por èl, y otros muchos inſtrumentos conſta, que fue caſado con DOÑA CONSTANZA SARMIENTO, Señora de Verganço, Villalumbrofo, Villatoquite, y Villanueva, hija de Diego Gomez Sarmiento Señor de Salinas, Repoſtero Mayor del Rey, y Mariſcal de Caſtilla, y de Doña Leonor ſu muger, hija de Don Fadrique Maeſtre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. A eſta Señora confirmò el Rey D. Enrique III. el año 1393. la merced de los 20. eſcuſados, que el Rey Don Juan I. concedió à Diego Gomez Sarmiento ſu padre en ſus Lugares de Villalumbroſo, y Villatoquite. Dejòla ſu marido por tutora de los hijos comunes, y como tal governò acertadamente ſus Eſtados, contratò ſus caſamientos, y ſolicitò ſus intereſes. Teſtò en Andaluz à 23. de Julio de 1463. ante Sancho Fernandez Bueno Eſcrivano. Y della, y de D. Carlos nacieron:

Salazar dignid. lib. 3. c. 26.

18 JVAN RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre III. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, y Aguilar, de quien luego dirèmos.

18 CARLOS DE ARELLANO Mariſcal de Caſtilla, Señor de Ciria, y Borobia, à quien Don Carlos ſu padre mandò en ſu teſtamento las Villas de Andaluz, Entrena, Albelda, Murillo de Rioleza, Arrubal, Anſejo, y Alcanadre; pero èl por eſcritura fecha en el Caſtillo de ſu Villa de Borobia à 4. de Octubre del año 1446. ante Fernan Martinez de Valladolid Eſcrivano, las renunciò, y traſpaſsò en Juan Ramirez ſu hermano, conociendo que eran de mayorazgo, y que ſu padre no ſe las pudo mandar. Teſtò eſte Señor en Borobia à 11. de Setiembre de 1482. y fue caſado con Doña Aldara de Luna, hija de Don Jayme Martinez de Luna, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, y Morata, Rico-Hombre, y Alferez Mayor de Aragon, y Embaxador à Caſtilla, y de Doña Beatriz Pentinat ſu primera muger. El Maeſtre D. Alvaro de Luna Condeſtable de Caſtilla, que hizo eſte matrimonio, le dotò en las Villas de Ciria, y Borobia, fundando mayorazgo de ellas en la ſucceſsion de Doña Aldara ſu ſobrina, y de Carlos de Arellano: los quales procrearon à Carlos de Arellano II. del nombre, Señor de Ciria, y Borobia, à Juan Ramirez de Arellano, à Antonio, y à Diego de Arellano, y à Alvaro de Luna, que caſando con Doña Maria Enriquez de la Carrera Señora de Villaverde de Arcayos, tiene iluſtre ſucceſsion por hembra. Carlos de Arellano y Luna, hijo mayor, II. Señor de Ciria, y Borobia, fue tambien Mariſcal de Caſtilla, y casò dos vezes: la primera con Doña Catalina de Torres, hija de Juan de Torres II. Señor de Retortillo, y Tobajas, Regidor de Soria, Alcayde, Corregidor, y Repartidor de Ronda, y Marbella, y del Conſejo de los Reyes Catolicos, y de Doña Maria Brabo de Lagunas ſu muger: y la ſegunda con Doña Juana Davalos, de quien ſolo tuvo à Don Triſtàn de Luna y Arellano, que el año 1559. era Governador, y Capitan General de la Florida, y deſpues heredò la Caſa de ſu padre por muerte de ſus hermanos, y es progenitor, por varonia, de los Señores de Ciria, y Borobia, y por hembra, de los Marqueſes de Villamayor, y de Mondejar. Del primer matrimonio huvo Carlos de Arellano II. Señor de Ciria, à Don Carlos de Arellano III. del nombre, III. Señor de Ciria, y Borobia, Mariſcal de Caſtilla, que muriò ſin hijos, y ſin teſtar, à Don Juan de Arellano, que eſtuvo concertado para caſar en Soria con Doña Alfonſina Beltràn, à Doña Maria, y Doña Conſtança de Arellano, Monjas en Santa Clara de Almazàn, à Don Pedro de Luna y Arellano, IV. Señor de Ciria, y Borobia, Mariſcal de Caſtilla, que hizo ſu teſtamento en Borobia à 13. de Enero de 1572. ante Antonio Moſtajo, Eſcrivano de la miſma Villa, y por èl conſta, que casò primero con Doña El-

Elvira Manrique,hermana de D.Juan de Benavides IV.Señor deJavalquinto, y deſpues con Doña Inès de Peñaloſa, que entonces vivia, y por no tener hijos la dejò por ſu heredera: y era hija del Lic. Pedro de Mercado de Peñaloſa,del Conſejo Real,y de Doña Catalina Briceño y Ronquillo ſu muger : y à Doña Aldara de Luna,que casò con D.Carlos de Mauleon y Navarra, Señor de Mauleon, Rada, y Traybuenas , y ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de Cortes Condes de Caſtrillo.

18 Doña Teresa de Arellano,hija de Don Carlos II.Señor de los Cameros,tuvo el nombre de ſu abuela Doña Tereſa Manrique,y casò con Don Godofre de Navarra,Conde de Cortes,Mariſcal de Navarra, hijo natural de D. Carlos III.Rey de Navarra,Conde de Ereux,yDuque deNemours,con quien el Señor de los Cameros dejò ya concertada eſta vnion , como ſe dice en los capitulos , que para efectuarla otorgò Doña Conſtança Sarmiento en Calahorra à 11. de Octubre de 1414. Para eſte matrimonio , que no conocieron los hermanos Santa Martas,fue parte de dote laVilla deLodoſa,que era de la Caſa deArellano,y dèl procediò vnica DoñaBlanca de Navarra Señora deLodoſa,y Buñuel,que caſando con Pedro Gonçalez de Mendoza , el Fuerte, IV. Señor de Almazàn,y Montagudo,Rico-Hombre,y Guarda Mayor del Rey D. JuanII.procrearon à D.Juan deNavarra y Mendoza,Señor deLodoſa,Buñuel, y Ribaforada,progenitor de los Señores,y Condes de Lodoſa,cuya ſuceſsion legitima ſe extinguiò ya.

18 Doña Leonor de Arellano , tambien hija de Don Carlos , II. Señor de los Cameros , casò con Don Pedro Fernandez de Cordova III. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Cañete, Monturque, y Caſtil-Ançur, hijo ſegundo de Don Alonſo Fernandez de Cordova Rico-Hombre , Señor de Aguilar, y Montilla, Alcayde , y Alcalde Mayor de Alcalà la Real , y Juez Mayor entre Chriſtianos, y Moros , en los Obiſpados de Cordova, y Jaen,y de Doña Tereſa Venegas ſu muger. Fue muerto Don Pedro en el mes de Abril del año 1424. peleando con los Moros en la batalla de la Peña de Mingo Andrès , termino de Alcalà la Real , viviendo aun Don Alonſo Fernandez de Cordova ſu padre, que tres años antes le avia renunciado ſu Eſtado, y le conſervò en ſus hijos,y de Doña Leonor, que fueron : Don Alonſo Fernandez de Cordova Rico-Hombre, IV. Señor de Aguilar, y Montilla , que falleciò ſin caſar el año 1441.aviendo otorgado ſu teſtamento en Cordova à 26.de Enero ante Juan Rodriguez de Morillo , y Juan Gonçalez de Eſcobar Eſcrivanos , en que deja por heredera de ſus bienes , no vinculados , à Doña Leonor de Arellano ſu madre. Doña Tereſa de Cordova,que fue primera muger de Per Afàn de Ribera, Adelantado Mayor de Andalucia , Señor de Cañete, los Morales,Torre de Alaqui, el Coronil,y las Aguzaderas, el que por no tener ſuceſsion deſta Señora, bolviò à caſar con Doña Maria de Mendoza Condeſa de los Molares,hermana del primer Duque del Infantado:yD.Pedro Fernandez de Cordova II. del nombre,que en ſuceſsion à ſu hermano fue V. Señor de Aguilar,Montilla,Cañete, Priego, Caſtil-Ançur,Monturque, Teva, y Turon, Alcalde Mayor de Cordova , y Rico-Hombre de Caſtilla, mas como entonces tuvieſſe ſolos 17.años,fue ſu tutora Doña Leonor ſu madre,y como tal tranſigiò luego con Alonſo deAguilar,el desheredado,todos los derechos que tenia à la Caſa de Cordova,y terminaron los reñidos pleytos, que por ſu poſſeſsion tuvieron con aquel Cavallero,el marido,y hijos deſta Señora. Casò Don Pedro con Doña Elvira de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera II. Señor de Pedraza, y Arroyo el Puerco, Copero Mayor del Rey Don Fernando I. de Aragon,y de Doña Blanca Enriquez ſu muger , vna de las nueve hijas del Almirante D.Alonſo,y deſta vnion nacieron: Doña Leonor de Arellano muger de Martin Fernandez de Cordova Señor de Lucena , y Eſpejo, Alcayde de los Donceles,progenitores ambos de los Marqueſes deComares, Duques de Segorve, y de Cardona: Don Alonſo Fernandez de Cordova III.

del

del nombre, VI. Señor de Aguilar, y Montilla, Rico-Hombre, Alcalde Mayor de Cordova, y Alcayde, y Alcalde Mayor de Antequera, cuyas iluſtres acciones tendràn larga memoria en los libros ſiguientes, como la tendrà tambien ſu poſteridad, porque fue padre de Don Pedro I. Marques de Priego. Y Don Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Seſſa, Terranova, y Sant Angel, Marques de Vitonto, Gran Condeſtable, Virrey, y Conquiſtador de Napoles, à quien toda Europa confiriò el renombre de Gran Capitan, y el Orbe todo contribuyò materia à ſus glorias. Fue caſado con Doña MARIA MANRIQVE, nieta del Adelantado D. Pedro Mantique, Señor de Treviño, y aſsi eſvirèmos ſu eſclarecida ſuceſsion en el libro. XII.

18 Doña CONSTANZA DE ARELLANO, tambien hija de D. Carlos II. Señor de los Cameros, casò el año 1426. con Juan de Avellaneda, Señor de Yzcar, Peñaranda, Montejo, Fuente Almexir, y otros Eſtados, Alferez Mayor de Caſtilla, hijo vnico de Pedro Nuñez de Avellaneda Señor de eſta Caſa, Villas de Yzcar, Peñaranda, y Montejo, Alferez Mayor de Caſtilla, y de Doña Aldonça de Guzmàn ſu muger. Eſte matrimonio, y la muerte temprana de Juan de Avellaneda, eſcrive la Coronica del Rey D. Juan II. que ſucediò el miſmo año 1426. eſtando recien caſado, y dejando preñada à Doña Conſtança de Doña Aldonça de Avellaneda, que fue poſthuma Señora de Yzcar, Montejo, Peñaranda, y de las Caſas de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, y vna de las grandes herederas de ſu tiempo. Casò eſta Señora con D. Diego de Zuñiga I. Conde de Miranda del Caſtañar, Señor de las Villas de la Puebla, y Candeleda, Alcalde Mayor, entre Chriſtianos, y Moros del Reyno de Murcia, hijo ſegundo de D. Pedro de Zuñiga I. Conde de Plaſencia, Juſticia Mayor de Caſtilla, Señor de las Villas de Bejar, Curièl, Capilla, y otras, Alcayde del Caſtillo de Burgos, y de Doña Iſabel de Guzmàn ſu muger, Señora de Gibraleon, Villalva, y Palos. Fue Doña Aldonça la primera muger del Conde de Miranda, y de los dos nacieron: D. Pedro de Zuñiga II. Conde de Miranda, progenitor de los demàs, y de los Marqueſes de Martorell: Doña Iſabel de Zuñiga y Avellaneda, que casò con Don Pedro Gonçalez de Mendoza I. Conde de Montagudo, Señor del Eſtado de Almazàn, Guarda Mayor del Rey, cuyos deſcendientes ſon los Marqueſes de Almazàn: Doña Maria de Guzmàn, y Doña Aldonça de Avellaneda, que no debieron de elegir eſtado, y Doña Conſtança de Arellano, que caſando con Don Franciſco Sarmiento II. Conde de Santa Marta, tuvo à Doña Iſabel Sarmiento III. Condeſa de Santa Marta, que casò con Don Alvar Perez Oſſorio III. Marques de Aſtorga, Conde de Traſtamara, y Villalobos, Señor de las Villas de Caſtroverde, Valderas, Roales, Valdeſcorriel, Paramo, Villamañan, y otras muchas, Alferez Mayor del Pendon de la Diviſa, y ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de Aſtorga.

Hiſt. del Rey D. Juan II. año 26. cap. 85.

Hiſt. de S. Domingo 3. part. c. 31. p. 265.

§. III.

18 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre, III. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Aguilar, Muro, Albelda, Viguera, Alcanadre, Auſejo, Murillo, Pinillos, Arrubal, Entrambas Aguas, y de los otros grandes Eſtados de Don Carlos ſu padre, ſucediò en ſu Caſa de menoredad, por cuya cauſa tuvo ſu tutoria Doña Coſtança Sarmiento ſu madre. Pero tomando deſpues la adminiſtracion de los Eſtados, fue Alferez mayor del Pendon de la Diviſa, y vno de los ſeñalados Ricos-Hombres del tiempo de los Reyes D. Juan II. y Don Enrique IV. cuyos Previlegios confirma ſiempre en la ſegunda coluna, llamandoſe: *Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros.* Recuperò el Eſtado de Andaluz, y las Villas de Entrena, Albelda, Auſejo, Murillo, y Alcanadre, que ſu padre avia dejado à Carlos ſu hermano. Comprò aquellos derechos, que ſobre algunas Villas del Eſtado de los Cameros pretendian los deſcendientes de ſus antiguos Señores de la familia de Haro. Fue el año 1452. vno de los Señores Caſte-

PRVEBAS *pag.* 84. 249.

tellanos que ſe empeñaron en ayudar al Conde de Medina-Celi, que deſde ſu Eſtado hacia la guerra à Aragon, en odio del Rey de Navarra, ſin embargo de eſtar caſado aquel Principe con hija del Almirante Don Fadrique, cuñado del Señor de los Cameros. Y el año ſiguiente fue vno de los Grandes que juraron la concordia, que por diſpoſicion de la Reyna de Aragon, ſe ajuſtò entre los tres Reynos. Avia ya fallecido el año 1469. como parece por inſtrumentos de ſu Caſa, eſtando caſado con Doña ISABEL ENRIQVEZ, hermana del Almirante Don Fadrique, abuelo del Rey Catolico, y hermana tambien de D. Enrique I. Conde de Alva de Liſte, Doña Leonor Condeſa de Benavente, Doña Beatriz Señora de Moguer, Doña Mencia Condeſa de Caſtañeda, Doña Maria Señora de Monçon, Doña Blanca Señora de Pedraza, Doña Inès Señora de Almazàn, Doña Aldonça Señora de Cabrera, y Ribera, y Doña Conſtança Señora de Berlanga, todos hijos de Don Alonſo Enriquez I. Almirante de Caſtilla, de los de ſu Caſa, Señor de Medina de Rio Seco, y Caſtroverde, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de Doña Juana de Mendoza ſu muger, llamada la Rica Fembra, que antes fue caſada con Don Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, VII. Señor de Amuſco, Treviño, y Navarrete, de quien tenia al Adelantado Pedro Manrique, como dirèmos en ſu lugar. Con que demàs de las grandes circunſtancias de ſer Doña Iſabel Enriquez viſnieta del Rey Don Alonſo XI. y tia de la Reyna de Aragon, era vna de las Señoras de mayores parenteſcos, que en ſu tiempo avia en Caſtilla. Celebròſe eſte matrimonio con diſpenſacion Apoſtolica, porque Doña Iſabel era nieta de Don Fadrique Maeſtre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. y Juan Ramirez de Arellano era viſnieto del miſmo Principe, por Doña Conſtança Sarmiento ſu madre, que venia à ſer prima hermana de Doña Iſabel Enriquez. Hizo eſta Señora ſu teſtamento en Erce à 1. de Febrero de 1475. ante Pedro Garcia Eſcrivano. Fue ſepultada en la Capilla de los Señores de los Cameros, de la Igleſia de Calahorra, y ella, y Juan Ramirez procrearon los hijos ſiguientes:

Zurit. Ann. tom. 4. l. 16 c. 4. y 24.

PRVEBAS *pag. 60. 91*

19 DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO IV. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, y Cervera, I. Conde de Aguilar, de quien luego arèmos memoria.

19 DON CARLOS DE ARELLANO Señor de las Villas de Auſejo, Arrubal, Alcanadre, y Murillo de Rioleza, de que ſu padre le hizo donacion, ſin embargo de ſer del mayorazgo, y averlas recuperado èl como tales. El Rey D. Enrique IV. en Madrid à 28. de Febrero de 1470. le diò facultad para fundar mayorazgo, y èl le hizo de aquellas Villas en Valladolid à 14. de Octubre de 1490. ante Franciſco Sanchez de Collados Eſcrivano. Y el año ſiguiente à 25. de Agoſto otorgò ſu teſtamento ante Diego de Axamiel Eſcrivano. Fue caſado con Doña Maria de Navarra Señora de Sartaguda, hija de D. Felipe de Navarra Mariſcal de aquel Reyno (nieto de ſu Rey D. Carlos II.) y de Doña Juana de Peralta ſu muger, hermana de Moſen Pierres de Peralta, Conde de Santiſtevan de Levein, Señor de Marcilla, Azagra, Falces, Ampoſta, y Maya, Condeſtable de Navarra: y fueron ſus hijos D. Juan Ramirez de Arellano Señor de Alcanadre, y Auſejo, Don Alonſo de Arellano, que ſiguiò la Caſa de Nagera, y fue Alcayde, y Governador de Ocòn, y en Doña Franciſca de Ariz ſu muger tuvo larga poſteridad: D. Felipe, y D. Bernardino de Arellano, Cavalleros de la Orden de San Juan, y Doña Juana, que fue Monja del Ciſtèr en el Monaſterio de Erce. Don Juan Ramirez hijo mayor, fue Señor de Alcanadre, Auſejo, Murillo, Arrubal, y Sartaguda, y Comendador de Segura de la Sierra en la Orden de Santiago. Teſtò en Alcanadre à 23. de Octubre de 1534. ante Martin de Heredia Eſcrivano, y inſtituyò por herederos à D. Juan, y D. Carlos ſus hijos naturales, avidos en Juana Miguel hija de Martin Miguel, vecino de Alcanadre. El D. Carlos heredò à Sartaguda, y Arrubal, y dèl procedieron los Señores deſtas Villas: y el D. Juan fue Señor de Auſejo, Alcanadre, y Murillo, y ſon deſcendientes ſuyos, por varonia, los Condes de Murillo, y de Peña-Rubia.

19 DON

19 DON JVAN ENRIQVEZ DE ARELLANO, tercero hijo de Juan Ramirez III. Señor de los Cameros, fue Señor de algunos Lugares que le dejò ſu padre, y no casò; pero ſin matrimonio tuvo à Don Franciſco Enriquez de Arellano, que heredò ſu Caſa, y à Don Alonſo Enriquez, Prior de la Santa Igleſia de Valladolid.

19 D. FADRIQVE DE ARELLANO hijo quarto, fue Señor de la Villa de Cigudoſa, y otras tierras que le mandaron ſus padres, pero èl lo renunciò todo à D. Alonſo ſu hermano mayor, por eſcritura fecha en Salamanca à 3. de Enero de 1463. ante Juan Alonſo de Ledeſma Eſcrivano, y ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de N. Señora de Monta Marta de Zamora de la Orden de S. Geronimo.

19 DOÑA JVANA DE ARELLANO hermana deſtos Señores, eſtava caſada el año 1451. con Pedro de Zuñiga Señor de Monte-Rey, Galve, Moradillo, y Baydes, à quien Don Juan de Zuñiga ſu hermano mayor, I. Vizconde de Monte-Rey, quitò aquella Villa, y ambos eran hijos de Diego Lopez de Zuñiga el moço I. Señor de Monte-Rey, la Encinas, Quintanilla de Muño Pedro, Moradillo, Aldea de Freſno, Galve, y Baydes, y por ſu primer matrimonio, Señor de las Caſas de Biedma, y Ribera (hermano entero de D. Pedro I. Conde de Plaſencia,) y Pedro de Zuñiga, avido de la ſegunda muger Doña Conſtança de Monſalve. Doña Juana de Arellano, en Yanguas à 3. de Febrero de 1451. por eſcritura fecha ante Pedro Garcia de Cereceda, renunciò à ſus padres ſus legitimas, con conſentimiento de Pedro de Zuñiga ſu marido. Yacen ambos en la Capilla Mayor del Monaſterio de la Santiſsima Trinidad de Valladolid: y fueron ſus hijos, Doña Franciſca de Zuñiga, muger del Comendador Alvaro Daza Señor de la fortaleza de Melgar, Corregidor de Ecija, y D. Franciſco de Zuñiga Señor de Monte Rey, Pedroſa, Baydes, y Moradillo, que vendiò à Monte Rey à los Reyes Catolicos por 600ij. mrs. de juro ſobre las alcavalas de Molina, y de aquellos Principes lo comprò el Conde de Monte-Rey D. Alonſo de Zuñiga y Acevedo, con que ceſsò el pleyto que ſobre aquella Villa ſeguian eſtas dos Caſas. Casò D. Franciſco con Doña Mariana de Tovar Señora de la Villa de Cobeta, y tuvieron à D. Diego Señor de Baydes, y Cobeta, que casò en la Caſa de los Cameros, como dirèmos luego, y à Doña Maria de Zuñiga, muger de Eſtevan Coello Señor de las Villas de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, cuyos deſcendientes ſon los Marqueſes de Navamolquende, y Fuentel-Sol, los Condes de Mora, y otros Cavalleros muy iluſtres.

19 DOÑA LEONOR DE ARELLANO.
19 DOÑA CONSTANZA DE ARELLANO } eſtàn nombradas en eſcrituras del año 1472. pero no ſabemos que eſtado eligieron.

§. IV.

19 DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO, primogenito de Juan Ramirez, y Doña Iſabel Enriquez, tuvo el nombre del Almirante ſu abuelo materno, y fue IV. Señor de los Cameros, Cervera, Arellano, Andaluz, Muro, Albelda, Viguera, Cigudoſa, Pinillos, Luecas, Rivabelloſa, y otras muchas Villas, I. Conde de Aguilar, Guarda Mayor del Rey D. Enrique IV. Capitan General de las Fronteras de Navarra, y Aragon, y vno de los Grandes de mayor valor, y autoridad de ſu tiempo. En los Previlegios Rodados de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos, confirma ſiempre como Rico-Hombre, llamandoſe *Alfonſo de Arellano Señor de los Cameros*. El Rey Don Enrique IV. por Cedula dada en Valladolid à 12. de Agoſto de 1466. refrendada de Garci Fernandez de Alcalà, le creò General de la Frontera contra el Conde de Fox: y el miſmo año en Segovia à 5. de Enero le avia concedido poder para caſtigar aquellos Cavalleros, y Caſtillos que no eſtavan en la obediencia de S. M. ò para que remitieſſe ſus delitos. Por otra Cedula fecha en Madrid à 10. de Octubre de 1472. refrendada de

Juan

Juan de Oviedo, le nombrò tambien Capitan General de la Frontera de Aragon, y en otras le hizo merced de los Mineros de ſus Eſtados, y le conſignò cierta renta de juro. Siguiò à los Reyes Catolicos con gran fineza en la oposicion del Rey de Portugal, y eſtava con las tropas de ſu Caſa en el Real ſobre Toro, el año 1475. quando aquellos Principes concedieron al Marques de Santillana ſu ſuegro el titulo de Duque del Infantado, como por èl conſta: y la Cronica le nombra entre los otros Grandes. El miſmo año le embiò el Rey con los Señores de Valdeſcaray, y Cavia à ſitiar el Caſtillo de Burgos, que obedecia al Rey de Portugal: y en eſta memoria ſuya, y en la antecedente le nombran Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, con el titulo de Conde de Aguilar. Y aunque Alonſo Lopez de Haro, copiando al Doctor Lorenço Galindez de Carvajal en la adicion al libro de las Semblanças, dice, que ſe le concedieron los Reyes Catolicos el año 1476. en el mes de Mayo, eſtando ſobre el Caſtillo de Burgos: antes deviò de ſer eſta gracia, porque ya le llaman Conde de Aguilar aquellos Principes en cedula de 19. de Setiembre de 1475. que le concede los pedidos, y monedas de las Villas de Montenegro, Brieba, y otras, cauſados en los dos antecedentes años. No obſtante eſto, la primer confirmacion que hallamos ſuya con el titulo de Conde de Aguilar, es del año 1478. en el Previlegio Rodado que aprueba la merced del Brial à las Condeſas de Cabra, donde leemos: *Don Alfon de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, vaſſallo de los Reyes confirma.* Y el año 1484. tenemos otros dos Previlegios con ſu nombre: vno dado en Tarazona à 22. de Febrero, confirmando à las Señoras de Palma la Ropa principal que las Reynas viſtieren el dia de nueſtra Señora de Septiembre de cada vn año, y otro dado en Sevilla à 20. de Diciembre, para confirmar el mayorazgo de Caſa-Rubios, que avian hecho el Comendador Gonçalo Chacon Mayordomo, y Comendador Mayor de los Reyes, y Clara Abernaes ſu muger Camarera Mayor de la Reyna. Pero eſta eſtimable gracia no le ſirviò de otra coſa, que de tener aquella nueva dignidad, ſupueſto que por la de Señor de los Cameros, y por la poſſeſsion de 13y. vaſſallos, y tantas principales Villas gozava en Caſtilla la Rica-Hombria de ſangre, y la autoridad de vno de los mayores Señores deſtos Reynos, ſobre la calidad de ſus grandes alianças, y de hallarſe tio del Rey, primo hermano de la Reyna ſu madre. Comprò el Conde la Villa de Clavijo à D. Pedro de Zuñiga, hijo mayor, y heredero de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Clavijo, Nieva, Arençana, Tobia, y Baños, ambos deſpues Condes de Nieva, por precio de 430y. mrs. y la eſcritura de venta que ſe otorgò en Baños de Rio Tobia à 26. de Mayo del año 1476. le llama: *D. Alonſo de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, y de Andaluz.* Comprò tambien las Villas de Torre, Lueças, y Ribavelloſa à Diego Ariſta de Zuñiga Señor de la Caſa de las Cuevas, y Caſtro-Viejo, por eſcritura fecha en Yanguas à 14. de Setiembre de 1481. ante Alonſo Lopez Eſcrivano de Camara del Rey: y el miſmo año tomò poſſeſsion dellas el Licenciado Fernando Diaz de Fuen-Mayor Alcalde Mayor del Conde, en virtud de ſu poder. Tuvo grandes diferencias con D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, ocaſionadas de la vecindad de ſus tierras, en que las tropas del vno hicieron varias entradas, y daños à las del otro, ſin que baſtaſſe à quietarlos la tregua que el Rey Catolico puſo entre los dos el año 1478. para que en el miſmo los de Navarrete, vaſſallos del Duque, no demolieſſen ciertas obras de los de Entrena, ſubditos del Conde, cayos terminos confinan: y los vecinos de Clavijo, Villa del Conde, y los de Lagunilla, que eſtavan en ſu Encomienda, corrieſſen el termino de Riba-Frecha, y robaſſen ſus ganados, eſtando aquel Lugar en la Encomienda de el Duque. Sobre eſtas coſas ſe hicieron eſtos Señores reciprocos requerimientos, queriendo cada vno probar, que la tregua ſe avia roto por culpa del otro, y ſin embargo los Reyes Catolicos la alargaron, y fortificaron haſta el año 1480. cometiendo ſus diferencias, y de ſus vaſſallos, al juicio de los Diputados Generales de

PRVEBAS *pag.* 99. *Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catol. 2. p. c. 41. 46.*

Haro tom. 2. l. 6. c. 50. pag. 54.

PRVEBAS *pag.* 411. 513.

laHermandad,y luego al deD.Juan deRibera Señor deMonte-Mayor,de ſuConſejo,yſuCorregidor deGuipuzcoa,yvltimamente al conocimiento deGarcia de Cotes ſu Corregidor deBurgos:los quales pronunciaron ciertas ſentencias,que no baſtaron a reducir la queſtion que avia empeñado los animos de dos Grandes,tan poderoſos,y tan vecinos. El año 1489.ſe procurò ſu quietud,por medio del matrimonio de D.Carlos,primogenito del Conde,conDoña GuiomarManrique,hija del Duque,ſobre lo qual ſe hicieron diferentes tratados, que deſvaneciò la enemiſtad de las dos Caſas, y ya eſtavan en rompimiento el año 1490. en que los Reyes,por proviſion dada en Cordova à 8.de Noviembre, deſtinaron a Diego de Carvajal Contino de ſu Caſa,para que puſieſſe tregua entre el Duque,y el Conde,y ſus parientes,y vaſſallos:el qual lo egecutò ſin limitacion de tiempo,requiriendo a aquellos Señores que la guardaſſen, pena de 20ỻ. Caſtellanos de oro.El miſmo año en 7.de Octubre,el Conde de Aguilar,y laCondeſa Doña Catalina deMendoza ſu muger,yD.Carlos ſu hijo,ſe confederaron con D.Pedro Fernandez de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, Conde de Haro, y la Condeſa Doña Mencia de Mendoza ſu muger, y D. Bernardino de Velaſco ſu hijo, tambien emulos del Duque de Nagera: y todos ofrecieron por eſcritura apartarſe de laspropoſiciones de matrimonios que el Duque traia con ellos: y que no tomarian vnos,ni otros deudo de caſamiento con el Duque,Don Manrique ſu hijo,ni otro hijo,ni hija ſuyo, ſin conſentimiento de todos. Con lo qual ſe rompiò del todo el tratado,y el Conde de Aguilar eſtuvo ſiempre vnido con el Condeſtable,y con D.Bernardino ſu hijo, tan declarados enemigos del Duque,como verèmos en ſu lugar. Hizo el Conde ſu teſtamento en Yanguas à 16. de Março de 1494.anteDiegoLopez de Salcedo ſu Secretario,Eſcrivano,yNotario publico.Mandaſe ſepultar con ſus anteceſſores en la Capilla deS.Medèl,y S. Celedòn de la Igleſia de Calahorra, la qual èl avia perfeccionado:y que ſe le haga en ella ſu oficio,como ſe hizo à ſu Señor Juan Ramirez. Ordena,que alli,y en las Igleſias de ſus Villas de Yanguas,Lena,Fuente-Pinilla,Nalda,Entrena,y Viguera,ſe diga cierto numero de Miſſas, y eſto, y toda la diſpoſicion de ſu alma encarga à ſu amada Señora muger la Condeſa deAguilar. Deja à eſta Señora por ſus dias las Villas,y fortalezas de Nalda, y Fuente-Pinilla, con ſus Aldeas, rentas,y juriſdicion,y los 200.carneros que èl llevava cada año de los Lugares de los Cameros.Manda à D. Juan Ramirez ſu hijo el derecho de la ſu Villa de Soto,y el Lugar de Ribavelloſa:ò en lugar deſto la Villa de Clavijo, lo que èl eſcogiere,con mas44ỻ.mrs.ſituados en las carnicerias de Burgos,y8ỻ650.mrs. ſituados en las alcavalas de ſu Villa de Lena.A D.Alonſo ſu hijo deja laVilla de Clavijo,ſu fortaleza,terminos,yrentas,ſiD.Juan no la quiſiere,36ỻ.mrs.de juro en laMartiniega deSoria,y 16ỻ663.mrs.de juro,ſituados en las tercias,y alcavalas de ſuVilla dePinillos.Manda à D.Inigo ſu hijo ſuVilla deTorre,con las rentas,y juriſdicion,42ỻ.mrs.de juro que tenia ſituados en ſu tierra de las cincoVillas,y 4ỻ297.mrs.y medio de los 17ỻ250. que tenia de juro, ſituados en las alcavalas,y tercias de ſuVilla deYanguas. A D.Bernardino ſu hijo deja el Lugar de Lueças,con ſu juriſdicion,y rentas,y 11ỻ603.mrs.de los 17ỻ250.de juro,ſituados en alcavalas,y tercias deYanguas,y otros13ỻ250.mrs.que tenia de juro en las alcavalas, y tercias de ſus Lugares de los Cameros, y Rio de Yenga, y 21ỻ095.mrs.que tenia de juro,ſituados en el Puerto de ſuVilla deCervera.Todo lo qual quiere que ſea vinculado para ellos, ſus herederos, y ſuceſſores, ſin poderlo enagenar.Quiere que de 2.qs.de mrs.que avia preſtado à losReyes,huvieſſe el vno Don Diego, y el otro Don Fadrique ſus hijos, por ſus legitimas. Dice, que huvo de ſu Señor Juan Ramirez 5ỻ. doblas de oro, que ſe dieron por Freſno de Canteſpina, y las manda à Don Carlos ſu hijo por ſu legitima, con 33ỻ. maravedis de juro en las rentas de Monte-Rubio, y en las Aduanas de toda ſu tierra, y con las heredades que èl comprò en ſu Villa de Aguilar, y que ſe le dèn los papeles de ſu mayorazgo, y los de los derechos de Mu-

ni-

nilla, Auſejo, Murillo, Alcanadre, y Arrubal, para que pueda pedir aquellos Lugares. Inſtituye por herederos à ſus hijos ya nombrados, mejorando en 100ß. maravedis à Don Juan, y queriendo, que ſobre lo que avia recibido, ſe le cumplieſſen los 400ß. mrs. que le mandò para ayuda à ſu caſamiento, y que otros 400ß. ſe dèn a Don Enrique, tambien ſu hijo, quando ſea de edad para recibirlos. Y nombra por ſus cabeçaleros à ſu amada Señora muger la Condeſa, y à ſu Alcalde Mayor el Licenciado Fernando Diaz de Fuen-Mayor. Falleciò el Conde en Febrero del año ſiguiente 1495. como lo dice Lorenço Galindez de Carvajal en ſu adiccion al libro de las Semblanças: y eſtà ſepultado con ſus padres en ſu Capilla de la Igleſia de Calahorra.

La Condeſa Doña CATALINA DE MENDOZA, tantas veces nombrada, fue hija mayor de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Duque del Infantado, II. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, Hita, y Buitrago, Hermandades en Alava, y de los valles de Aſturias de Santillana, à quien los Reyes Catolicos el año 1475. llaman en el titulo de Duque del Infantado: *El principal grande Cavallero de nueſtros Reynos, que conſervan nueſtro Eſtado, y ſoſtienen nueſtra Corona*: y de Doña Brianda de Mendoza ſu primera muger, cuyos padres Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz, Mayordomo Mayor del Rey, y Doña Maria de Luna ſu tercera muger, quedan nombrados en el §. I. Teſtò la Condeſa Doña Catalina en Cervera à 15. de Junio de 1496. declarando, como el Conde ſu marido, los hijos que procrearon, à ſaber: PRVEBAS *pag.* 99.

20 DON CARLOS DE ARELLANO II. del nombre, II. Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Arellano, Subiza, Cervera, Albelda, Viguera, y Andaluz, cuyo ſerà el primer §.

20 DON JVAN RAMIREZ DE ARELLANO Señor de las Villas de Soto, y Ribavelloſa, que le dejò por mayorazgo el Conde ſu padre, como dejamos dicho; falleciò ſin ſuceſsion, dejando por ſu heredero à D. Bernardino ſu hermano.

20 D. ALONSO DE ARELLANO Señor de la Villa de Clavijo, que heredò de ſu padre, y de la heredad de Miraflores, que èl comprò el año 1536. casò en Guadalajara à fines del año 1508. con Doña Catalina de la Plaçuela, hija de Sancho Gonçalez de la Plaçuela, y Elvira de Braojos Señores del heredamiento de la Puebla, con la qual en la miſma Ciudad à 8. de Mayo de 1541. fundò mayorazgo de Clavijo, Miraflores, la Pieza el Perro, las Caſas de Guadalajara, ciertos juros perpetuos, y 300. fanegas de pan de renta, que davan diferentes tierras de ſembradura. Fueron ſus hijos, D. Vrbàn de Arellano, que los heredò: Don Alonſo, que ſin tener ſuceſsion, fue muerto en 7. de Setiembre de 1542. camino de Alcalà: D. Carlos, que fue Eccleſiaſtico: D. Juan Ramirez de Arellano, que tiene ſuceſsion: D. Marcos, deſtinado à la Igleſia: Doña Sancha de Arellano, muger de D. Miguel de Velaſco y del Aguila, hijo tercero de los Señores de Villavicioſa en Avila, donde procede de ambos el Señor de Botal-Horno, y fue vno de ſus hijos Don Juan del Aguila General de las tropas que Felipe II. tuvo en Bretaña: Doña Catalina de Arellano, muger de Don Antonio de Sandoval Portocarrero Señor de Caracena, progenitores de aquella Caſa: y Doña Maria, Doña Iſabel, Doña Leonor, y Doña Ana, Monjas en el Monaſterio de la Concepcion de Guadalajara. D. Vrbàn de Arellano, hijo mayor, fue III. Señor de Clavijo, y Miraflores, y casò el año 1541. con Doña Elvira Arias de Bobadilla, hermana de D. Arias Gonçalo Davila Conde de Puñon-Roſtro: para lo qual le fundaron ſus padres el mayorazgo referido. Produjo eſte matrimonio à D. Alonſo Ramirez de Arellano IV. Señor de Clavijo, y Miraflores, que no dejò ſuceſsion legitima, aunque casò en Talavera con Doña Inès de Meneſes, hija de D. Alonſo Ramirez de Arellano y Meneſes, Señor de las deheſſas de Bencanchòn, y el Alamillo, y del Doña Eſtefania de Buſtamante ſu muger; pero antes del matrimonio tuvo natural à D. Manuel de Arellano, que casò en Indias. Doña Maria de Arellano muriò caſada con D. Gabriel de Molina y Liñàn Señor de las Villas de Santiuſte, Embid, el Pobo, y la Aldeguela, como queda eſ-

eſcrito, con ſu ſucceſsion, en el cap. XI. del libr. 4. Doña Iſabel de Arellano, que no tuvo hijos, aunque casò con Don Pedro Davila del Aguila Regidor de Avila, y Doña Catalina, Doña Mariana, y Doña Elvira, Monjas en la Piedad de Guadalajara.

20 DON INIGO DE ARELLANO quarto hijo del Conde D. Alonſo, fue Señor de la Villa de Torre de los Cameros, de que ſu padre le fundò mayorazgo, y ya avia caſado entonces con Doña Juana Carrillo, en quien tuvo à Don Diego, Don Alonſo, Don Juan, y Doña Ana, todos Señores de la Villa de Torre. D. Diego viviò, como ſus padres, en Guadalajara, y teſtò alli à 19. de Octubre de 1557. ante Gaſpar Hurtado Eſcrivano. Mandaſe ſepultar en la Capilla de ſus padres en San Franciſco de Guadalajara, y deja cierto cenſo à Inigo ſu hijo, avido en Ana Ortiz, muger ſoltera, que es de quien Haro refiere caſamiento, y hijos. Don Alonſo, hijo ſegundo, fue III. Señor de la Villa de Torre: y aunque casò en Valladolid con Doña Catalina del Rincon, que le dejò por heredero, no tuvo hijos, y èl en ſu teſtamento fecho en Valladolid à 22. de Septiembre de 1570. ante Juan Ramos Eſcrivano, dejò ſu herencia, y el cumplimiento de ſu diſpoſicion, à Don Juan ſu hermano, y para el patronato de vna memoria que Don Diego ſu hermano avia fundado, eligiò à Don Alonſo de Arellano ſu ſobrino, que es el Señor de Clavijo. Don Juan, hijo tercero, viviò en Toledo, ſucediò à Don Alonſo ſu hermano, y no teniendo hijos, le heredò el mayorazgo de Torre Doña Ana de Arellano ſu hermana, que eſtava caſada en aquella Ciudad con Juan Gomez de Silva Regidor, y Alcalde Mayor de las Alçadas de Toledo; pero tambien muriò ſin tener ſucceſsion.

Haro tom. 2. p. 54.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 2. l. 7. c. 10. p. 170.

20 DON BERNARDINO DE ARELLANO, hijo quinto del Conde Don Alonſo, fue Señor de las Villas de Soto, Lueças, y Ribavelloſa, por la herencia de ſu padre, y de Don Juan ſu hermano. Casò con Doña Leonor de Rio, hermana de Doña Catalina Condeſa de Oñate, y de Anton de Rio el mozo, Señor de Almenàr, y de Franciſco de Rio Alferez Mayor de Soria, todos hijos de Anton de Rio, llamado el Viejo, y el Rico, Señor de la Caſa de Rio en Soria, y de Doña Catalina de Salcedo ſu ſegunda muger, hija de Rodrigo Lopez de Salcedo, y Doña Catalina de Camargo Señores de Aldea del Señor. Doña Leonor de Rio ſobreviviò à Don Bernardino ſu marido, y bolviò à caſar con D. Juan de Mendoza el ciego, V. Señor de Moròn, Comendador de Santa Cruz de la Zarça, en la Orden de Santiago, ya viudo de Doña Luiſa de Velaſco ſu primera muger, Dama de la Reyna Catolica. Huvo D. Bernardino en eſta Señora à D. Juan de Arellano II. Señor de Soto, cuyo hijo natural fue D. Alvaro de Arellano Oidor de Sevilla, y à Doña Catalina de Arellano III. Señora de Soto, Lueças, y Ribavelloſa, que casò con Ruy Diaz de Mendoza VI. Señor de Moròn, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. Mayordomo de D. Juan de Auſtria ſu hermano, y Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, hijo del primer matrimonio de ſu padraſtro. Fue ſu hijo mayor D. Juan de Mendoza y Arellano VII. Señor de Moròn, y Soto, que de Doña Maria de Navarra y Mendoza ſu primera muger, hermana de D. Godofre I. Conde de Lodoſa, Comendador de Guadalerça en la Orden de Calatrava, tuvo à Don Juan II. Conde de Lodoſa, Señor de Moròn, Soto, y Caſtilnovo, cuyos hijos, y de la Condeſa Doña Maria Venegas de Eſpinoſa ſu muger fueron D. Juan Mateo, y D. Franciſco Antonio, ambos Condes de Lodoſa, y el primero padre de Don Juan Antonio Hurtado de Mendoza, hijo natural, avido en Doña Petronila de Montes, que litigando con los Condès de Aguilar el mayorazgo de Soto, obtuvo la tenuta, y poſſee aquel Eſtado.

20 D. DIEGO DE ARELLANO, ſexto hijo del Conde D. Alonſo, era Dean de la Igleſia de Calahorra quando teſtò la Condeſa Doña Catalina ſu madre, y es el hermano del Conde de Aguilar, que año 1503. entrò con tropas de Caſtilla à la Villa de Arellano, que era del Conde, como lo refiere Zurita.

An. de Aragon tom. 5. l. 5. c. 45.

20 D.

20 DON FADRIQVE DE ARELLANO,
20 DON ENRIQVE DE ARELLANO, } de los quales, no tenemos otra noticia que las que dà el teſtamento de ſu padre.

20 DOÑA ISABEL DE ARELLANO, ſu hermana, casò con D. Juan Fernandez de Hijar Conde de Belchite, hijo mayor de D. Luis I. Duque de Hijar Conde de Belchite, y de Doña Guiomar Enriquez ſu muger, hermana del II. Conde de Alvadeliſte. Aviaſe ya celebrado eſte matrimonio el año 1488. en que el Conde de Belchite à 17. de Agoſto diò recibo ante Domingo de Cuerla Notario publico de Belchite de 45500. florines de oro, que era la mitad de la dote de la Condeſa ſu muger, y de ambos nacieron D. Luis III. del nombre, Conde de Belchite, y X. Señor de Hijar, progenitor de los Duques de aquella Caſa, que ya tienen varonia de Silva, D. Alonſo Fernandez de Hijar Cavallero de la Orden de Santiago, y D. Pedro Fernandez de Hijar, ambos aſcendientes de los Condes de Belchite, D. Carlos de Hijar Dean de Calahorra, Doña Guiomar, que casò el año 1517. con D. Juan de Moncada II. del nombre, Baron de Aytona, Seròs, Mequinença, y Chiva, Gran Seneſcal de Cataluña, y otros, de quien no nos conſta ſuceſsion.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 2. l. 11. c. 5. p. 706.

§. V.

20 DON CARLOS DE ARELLANO II. del nombre, primogenito de los Condes D. Alonſo, y Doña Catalina de Mendoza, fue II. Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Muro, Albelda, Pinillos, Cigudoſa, y de los otros Eſtados de ſu Caſa. Comprò la Caſa Carrillo, y ſu termino, y juriſdicion de Don Alonſo de Peralta Conde de Santiſtevan de Levein. Eſtuvo capitulado el año 1488. para caſar con Doña Guiomar Manrique, hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, Conde de Treviño, Señor de Amuſco, Ocòn, y Navarrete, y de la Duqueſa Doña Guiomar de Caſtro ſu muger; pero deſvaneciendo eſte tratado la enemiſtad de las dos Caſas, que aun paſsò mas allà de la vida del Conde D. Carlos, casò eſte Señor el año 1491. con DOÑA JVANA MANRIQVE DE ZVÑIGA ſu prima tercera dos veces, como parece por la diſpenſacion Apoſtolica, y licencia del Ordinario de Sevilla, dada en 10. de Octubre de aquel año. Era hermana eſta Señora de Don Alvarò de Zuñiga II. Duque de Bejar; Cavallero del Toiſòn, de Don Franciſco Marques de Ayamonte, de Don Antonio Gran Prior de S. Juan, Governador de Cataluña, y de Doña Leonor Duqueſa de Medina-Sidonia, todos hijos de Don Pedro de Zuñiga Conde de Bañares (que muriò ſin heredar à Don Alvaro de Zuñiga, ſu padre I. Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, Conde de Ledeſma, Juſticia Mayor de Caſtilla, que le huvo en la Condeſa Doña Leonor Manrique ſu primera muger) y de Doña Tereſa de Guzman ſu muger, Señora de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, hija de Don Juan Alonſo de Guzman I. Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Niebla. La Condeſa Doña Juana de Zuñiga en 3. de Febrero de 1503. llamandoſe muger de *Don Carlos de Arellano* Conde de Aguilar, ſu Señor, aſſegurò à Don Inigo de Arellano, hermano del Conde, que le ſerian ciertas las rentas que tenia en las alcavalas, y tercias de las cinco Villas de Valdecanales, ſin embargo de averſelas vendido. Teſtò eſta Señora en Nalda à 21. de Octubre de 1519. ante Franciſco Garcia Eſcrivano, y el Conde ſu marido avia fallecido en el mes de Março del año 1514. como lo eſcrive Lorenço Galindez de Carvajal. Ambos tuvieron los hijos ſiguientes:

21 DON ALONSO DE ARELLANO II. del nombre, III. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, y Cervera, cuyo ſerà el §. ſiguiente.

21 DON PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO, que por caſar con la Condeſa Doña Ana ſu ſobrina, fue IV. Conde de Aguilar, y tendrà deſpues ſu memoria.

21 DON ALVARO DE ARELLANO, nombrado en el teſtamento de la Condeſa ſu madre, y de quien hace memoria Lorenço Galindez de Carvajal.

21 DON JVAN DE ARELLANO, de quien ſolo ſabemos que tuvo fuera de matrimonio a D. Alonſo de Guzman, Clerigo.

21 DON LVIS,
21 D. BERNARDINO, } los quales nombra Lorenço Galindez de Carvajal, que los conociò, y no tenemos otra noticia ſuya, ſino que D. Bernardino dejò por ſu heredero a D. Pedro ſu hermano.

21 FRAY ANTONIO DE ARELLANO Religioſo de la Orden de Predicadores en el Monaſterio de Balbuena de Logroño, el qual en 27. de Setiembre de 1538. ante Franciſco Ortiz de Zarate Eſcrivano, hizo renunciacion de ſus legitimas a la Caſa de ſus padres.

21 DOÑA CATALINA DE ARELLANO, que casò con D. Diego Lopez de Zuñiga III. Señor de Baides, Moredillo, y Coveta, ſu primo ſegundo, como nieto de Doña Juana Enriquez de Arellano, hermana del I. Conde de Aguilar ſu abuelo. Y fue ſu hijo mayor D. Franciſco de Zuñiga IV. Señor del Eſtado de Baides, progenitor de ſus Marqueſes, y de los de Villamayna, y Santa Cruz de Paniagua, y de los Señores de Santiuſte, y Pelilla.

21 DOÑA TERESA DE ARELLANO, que casò con D. Fernan Darias de Saavedra II. Conde del Caſtellar, Señor del Viſo, Alguacil Mayor de Sevilla, y Corregidor de Granada, hijo de D. Juan de Saavedra I. Conde del Caſtellar, y de Doña Maria de Guzman ſu muger, nieta de D. Juan I. Duque de Medina-Sidonia, y de D. Lorenço I. Conde de Feria. Llevò en dote Doña Tereſa 10g. ducados de oro, y fueron ſus hijos, entre otros, Doña Maria de Guzman, muger de D. Pedro de Bobadilla Señor de Pinòs, y Beas, Doña Juana de Zuñiga, muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero IV. Conde de Medellin, Doña Angela de Arellano, muger de D. Alonſo Pacheco primogenito de D. Pedro Portocarrero General de la Goleta, y D. Juan III. Conde del Caſtellar, que caſando con Doña Ana de Zuñiga, hija de los terceros Condes de Miranda, tuvo à D. Fernando IV. Conde del Caſtellar, Mayordomo de Felipe III. y à Doña Tereſa, muger de D. Juan Gaſpar de Ulloa I. Conde de Villalonſo, tambien Mayordomo del miſmo Principe, y de ambos es viſnieta Doña Tereſa Maria de Saavedra, oy VII. Condeſa del Caſtellar, y Marqueſa de Malagòn.

21 DOÑA JVANA DE ZVÑIGA, hija del Conde D. Carlos, tuvo el nombre de ſu madre, y casò con D. Fernan Cortès de Monroy I. Marques del Valle de Guajaca, glorioſo Conquiſtador, Adelantado, Governador, Capitan General, y Repartidor de la Nueva-Eſpaña, hijo del Capitan Martin Cortès de Monroy, poſſeedor de vn mayorazgo de la familia de Cortès, en Eſtremadura, y de Doña Catalina Pizarro Altamirano ſu muger. Falleciò eſte Heroe en Caſtilleja de la Cueſta el Viernes 2. de Diciembre de 1547. aviendo procreado en la Condeſa Doña Juana à D. Martin II. Marques del Valle, à Doña Maria Condeſa de Luna, à Doña Catalina, que muriò moza en Sevilla concertada para caſar con el Marques de Aſtorga, y à Doña Juana Duqueſa de Alcalà. D. Martin Cortès II. Marques del Valle, casò en la Caſa de los Cameros, como dirèmos luego con ſu ſuceſsion. Doña Maria Cortès, hija mayor, casò con D. Luis de Quiñones V. Conde de Luna, y fue ſu hija Doña Catalina VI. Condeſa de Luna, primera muger de D. Juan Alonſo Pimentèl VIII. Conde de Benavente, Virrey de Valencia, y de Napoles, del Conſejo de Eſtado, Preſidente de Italia, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn, Comendador de Caſtro-Toraf, y Trece de Santiago, cuyos deſcendientes ſon los Condes de Benavente, los Marqueſes de Malpica, Miravel, y Taracena, los Duques de Seſſa, y Terranova, los Marqueſes de Priego, y de los Velez, y otros grandes Señores de Eſpaña. Doña Juana Cortès, vltima hija de la Marqueſa Doña Juana de Zuñiga, casò con D. Fernando Enriquez de Ribera II. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, y fueron ſus hi-

hijos Don Fernando Marques de Tarifa, de quien ſon deſcendientes los Duques de Alcalà, Medina-Celi, y Medina-Sidonia, los Marqueſes de la Laguna, los de Priego, los Duques de Seſſa, y otros grandes Señores: Doña Juana Enriquez de Ribera, que casò con D. Pedro Fernandez de Cordova IV. Marques de Priego, Señor de Montilla, Cañete, Aguilar, Montalvan, Carcabuey, Monturque, y otras Villas, y de ambos deſcienden los Marqueſes de Priego, del Carpio, de la Algava, de Tavara, los Duques de Cardona, de Seſſa, de Medina-Sidonia, de Arcos, de Gandia, del Infantado, y otras grandes Caſas: y Doña Catalina Enriquez de Ribera, que fue muger de D. Pedro Giròn III. Duque de Oſſuna, Conde de Ureña, Marques de Peñafiel, Notario Mayor de Caſtilla, Cavallero del Toysòn, Virrey de Napoles, y de ambos deſcienden los Duques de Oſſuna, y Uceda, los Condes de Lemos, y los Duques de Bejar.

21 Doña Leonor
21 Doña Elvira } de Arellano, tambien hijas de los Condes D. Carlos, y Doña Juana de Zuñiga, fueron Religioſas del Ciſtèr en el Inſigne Monaſterio de las Guelgas de Burgos.

21 Doña Isabel
21 Doña Angela } de Arellano, fueron inſtituidas herederas de ſu madre por ſu teſtamento, y devieron de morir de poca edad, porque no tenemos otra noticia ſuya.

§. VI.

21 Don Alonso Ramirez de Arellano II. del nombre III. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, Cervera, Muro, Albelda, Pinillos, Cigudoſa, Caſa Carrillo, y de los demàs Eſtados de ſu padre, fue vn excelente Cavallero, y en la Hiſtoria, y en los inſtrumentos de ſu tiempo tiene memorias proporcionadas à ſu grandeza. Eſta mencionado en vna confederacion que en Verlanga à 12. de Agoſto de 1516. hicieron entre sì Don Diego Hurtado de Mendoza y Luna Duque del Infantado, Marques de Santillana, y D. Inigo de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, para ayudarſe vno à otro contra todas las perſonas del Mundo; exceptuando ambos à los Señores Adelantado de Granada (que es el I. Duque de Maqueda,) y Conde de Aguilar, para que ſi eſtos tuvieſſen alguna diferencia con el Duque, ò con el Condeſtable, el otro no fueſſe obligado à ayudarle contra ellos, ni à ellos contra èl. El miſmo año en Guadalajara à 18. de Setiembre, ſe confederaron de la miſma ſuerte Don Alvaro de Zuñiga Duque de Bejar, y D. Diego Duque del Infantado; però ſeñalando que no fueſſe eſta amiſtad contra ciertos Grandes: entre los quales nombran de los primeros al Conde de Aguilar, que ſe hallò preſente à aquel acto, y recibiò el pleyto homenage à los dos Duques, ſiendo ſobrino de ambos, porque el del Infantado era primo hermano de ſu padre, y el de Bejar hermano de ſu madre: y eſtas dos eſcrituras de confederacion reconocimos, entre otras, del Archivo de los Duques del Infantado. Hallòſe el año 1518. en las Cortes Generales de Valladolid, que fueron las primeras que celebrò Carlos V. y moſtrò en ellas, que aun no ſe avia apagado el fuego de la emulacion con la Caſa de Nagera; pues como el Almirante, y el Conde de Benavente moſtraſſen el diſguſto que avia ocaſionado à los Grandes, que los Procuradores de Cortes juraſſen al Rey primero que ellos, el Duque de Nagera D. Antonio pareciendole que embaraçava poco aquel acto de preferencia, que ocaſionò la confuſion del nuevo Reinado dijo, que ſin embargo èl queria jurar luego, y que todos devian hacer lo miſmo. *Y el Conde de Aguilar le dijo* (palabras de Sandoval) *que hablaſſe por sì, y cada vno de aquellos Señores haria lo que devieſſe, y fueſſe obligado.* Por loqual ſe huvo de diferir à otro dia el juramento de los Grandes. Moſtrò deſpues generoſo eſpiritu en la guerra de las Comunidades, y el año 1521. quando el Condeſtable, vno de los Governadores de Caſtilla, redujo la Ciudad de Burgos, fue el Conde de los primeros Señores que le acudieron, y quedò herido con vna ſaeta en la garganta. El miſmo año llevò al Exercito

Prvebas *pag.* 318.

Hiſt. de Carlos V. tom. 1. l. 3. §. 8. l. 8. §. 16.

cito del Rey las tropas de su Casa, con que se hallò en la batalla de Villalar, que terminò tan escandalosa contienda, y el dia 27. de Abril fue vno de los Grandes que con los Governadores, y el Consejo Real entraron en Valladolid. Carlos V. por Carta escrita en Vormes à 21. de Febrero del mismo año, le diò gracias por lo que avia servido en la quietud de Burgos, llamandole en la Carta: *Conde, Primo*. Y en el sobre escrito se lee: *Por el Rey. Al Conde de Aguilar su primo*. El mismo año, quando los Franceses ocuparon à Navarra, y pusieron sitio à Logroño, se juntò al Exercito de los Governadores con 800. Infantes, y 200. cavallos suyos, quando passaron à socorrer aquella plaça, y no solo hicieron levantar el sitio à los Franceses, pero los derrotaron en la batalla de Noain: en cuyas ocasiones diò el Conde nuevas muestras de su ardimiento, y tomò algunas piezas de artilleria, que oy permanecen en su Castillo de Nalda. Passò despues à Flandes, donde el Emperador se hallava, y como refiriendo la batalla de Noain asseguraisse à S.M. que la vanguardia Francesa se avia entregado à la fuga, y esta noticia fuesse contraria à la que el Duque de Nagera, que en ella fue General, avia dado, se empeñaron estos dos Grandes en sus opiniones, de forma, que sobre ellas tuvieron duelo aplazado, y por la misma causa tambien se ofreciò à combatir con el Conde D. Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas, hijo de los Condes de Oñate, que era primo hermano del Duque, y aquel Cavallero que tan valerosamente avia defendido à Logroño. Pero el primer duelo embarazò al segundo, y la autoridad del Emperador los anulò ambos: aunque para la grandeza del Conde de Aguilar hace noble testimonio la observacion que Estevan de Garibay sacò de las cartas que èl, y D. Pedro Velez se escrivieron sobre esto: pues dice, que las de D. Pedro Velez llaman al Conde: *Muy Magnifico Señor, y Señoria*: y las del Conde dàn à Don Pedro el tratamiento de *Magnifico Señor, y vos*. Lo qual mira à la diferencia de los Estados, y representacion, pues en el nacimiento no se puede negar que eran iguales estos dos Señores. A la buelta de aquella jornada enfermò el Conde, y hizo su testamento, y codicilio en Bilvao; pero mejorando, passò despues à Valladolid, y los ratificò por segundo codicilio fecho à 11. de Noviembre de 1522. estando aun enfermo, y ante Francisco Garcia Escrivano, y dos dias despues era ya difunto. Fue casado con Doña Catalina de Zvñiga, hija de Don Pedro de Zuñiga II. Conde de Nieva, Señor de Valverde, Cerezo, Arençana, y Baños de Rio Tovia, y de Doña Blanca de Herrera su muger, y nieta de Don Diego Lopez de Zuñiga I. Conde de Nieva, y de Doña Leonor Niño de Portugal Señora de Valverde, que fue hija de Don Pedro Niño Conde de Buelna, Señor de Cigales, Valverde, Berçosa, y Fuente-Bureva, y de la Condesa Doña Beatriz de Portugal su segunda muger, cuyo epitafio, que està en el Coro de la Iglesia de Santiago de Cigales, dice fue *fija de Infantes, y nieta de Reyes por amas partes*. Y acierta, porque el Infante D. Juan de Portugal su padre, que fue hijo de Don Pedro I. Rey de Portugal, y de la Infanta Doña Inès de Castro su segunda muger, la huvo en la Infanta Doña Constança su muger, hija de Don Enrique II. Rey de Castilla, y Leon. Tuvieron los Condes Don Alonso, y Doña Constança vna sola hija, que fue:

Sand. tom. 1. l. 9. §. 25 l. 10. §. 6.

Garib. Cõp. tom. 3. l. 30 c. 6.

22 Doña Ana Ramirez de Arellano IV. Condesa de Aguilar, cuyo casamiento, y linea dirèmos Luego.

22 Don Alonso de Arellano, hijo natural del Conde, aunque no sabemos de que madre, fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Alcalde de Gradas de Sevilla, y despues del Crimen de Valladolid. Casò con Doña Leonor Portocarrero, hermana de D. Juan, y D. Christoval Condes del Montijo, de D. Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, y de Doña Juana Marquesa de Villanueva del Fresno, todos hijos de D. Christoval Offorio Portocarrero Señor del Montijo, y Crespa, Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Leonor de Portugal Infanta de Castilla (hijo de los primeros Marqueses de Villanueva del Fresno) y de Doña Maria Manuel su muger Dama de la Emperatriz Doña Isabel: mas no sabemos que tuviessen sucesion.

Hist. de Silva tom. 1. l. 5. c. 7. p. 598. Haro tom 2 l. 10. p. 359

§. VII.

§. VII.

22 DOña ANA RAMIREZ DE ARELLANO IV. Condeſa de Aguilar, Señora de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Muro, Albelda, Viguera, Pinillos, Caſa Carrillo, y de las otras Villas de ſu padre, quedò de vn año de edad debajo de la tutoria de la Condeſa Doña Catalina de Zuñiga ſu madre, de D. Pedro ſu tio, y de D. Bernardino de Arellano, tambien ſu tio, Señor de Soto, ſegun ſu padre lo diſpuſo. Demàs deſto ordenò el Conde D. Alonſo en el ſegundo codicilio del año 1522. citado arriba, que para que eſta Señora quedaſſe con ſus rentas, bienes, y mayorazgo, caſaſſe con D. Pedro ſu hermano: y ſi eſte no pudieſſe, con D. Alvaro, y deſpues dèl con D. Juan, tambien ſus hermanos, ganando para ello diſpenſacion Apoſtolica. Y en caſo de no poderſe efectuar con eſtos Señores el matrimonio, quiere que ſea con el Señor de Ciria, y Borobia ſu primo, y à falta dèl con el pariente mas propinquo de la Caſa de Arellano. Casò eſta Señora el año 1532. con DON PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO ſu tio, hermano entero de el Conde ſu padre: el qual para eſte efecto en Cervera à 26. de Enero de aquel año, ſe apartò de la tutoria de la Condeſa, que haſta alli avia vſado. El Pontifice Clemente VII. en atencion à la grandeza de ſu Caſa, diſpensò con eſtos Señores el parenteſco de primero con ſegundo grado de conſanguinidad, por Bula de 21. de Noviembre de 1530. y en eſta forma ſe conſervò en la Caſa de los Cameros la varonia de Arellano, porque eſtos Señores procrearon legitimamente los hijos ſiguientes:

23 D. FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO V. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, que continùa la ſucceſsion.

23 D. FRANCISCO.
23 DON PEDRO. } de los quales no ſabemos eſtado.

23 D. ALONSO.
23 DON JVAN. } cuyas memorias ignoramos.

23 Doña ANA DE ARELLANO, que casò en la Villa de Nalda à 24. de Febrero de 1548. con Don Martin Cortès de Monroy ſu primo hermano, y ſu tio, II. Marques del Valle de Guaxaca, hijo de D. Fernan Cortès de Monroy I. Marques del Valle, y de la Marqueſa Doña Juana de Zuñiga ſu muger. Permaneciò eſta vnion haſta el dia 17. de Abril de 1578. en que la Marqueſa falleciò en Sevilla, y ſu marido la ſobrevivìò haſta 13. de Agoſto de 1589. en que acabò ſus dias en Madrid, eſtando ſegunda vez caſado con Doña Magdalena de Guzmàn, Dama de la Reyna Doña Iſabel de la Paz, hija de Lope de Guzmàn Señor de Villaverde, Comendador de Eſtremera, y Valdaracete, y de Socobos, y Trece de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, de la qual no tuvo hijos: y de la Marqueſa Doña Ana de Arellano procreò à Don Fernando Cortès III. Marques del Valle, à Don Geronimo Cortès Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. que muriò ſin ſucceſsion, à Don Pedro IV. Marques de el Valle, à Doña Juana Condeſa de Priego, à Doña Ana Maria, y Doña Catalina, Monjas en el Monaſterio de Madre de Dios de Sevilla, y à Doña Angela Marqueſa de Fromeſta. Don Fernando Cortès III. Marques del Valle, casò en S. Lorenço el Real à principios de Octubre de 1593. con Doña Mencia de la Cerda Dama de la Infanta Doña Iſabel Clara Eugenia, y antes capitulada con D. Franciſco de Mendoza Almirante de Aragon, Marques de Guadaleſte, Comendador del Viſo, y Valde-Peñas en la Orden de Calatrava, hijo, y hermano de los Marqueſes de Mondejar. Era hija eſta Señora de D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla II. Conde de Chinchòn, Señor de los Seſmos de Valde-Moro, y Caſarrubios, Alcayde del Alcazar, y Puertas de Segovia, Alferez Mayor de aquella Ciudad, Mayordomo de Felipe II. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, y Teſorero General de la Corona de Aragon, y de Doña Mencia de Mendoza, y de la Cerda ſu muger, hermana del Princi-

pe

pe de Melito. Deſte matrimonio naciò vnico D. Gaſpar Martin Cortès, què muriò niño: por cuya cauſa heredò al Marques D. Fernando, ſu hermano D. Pedro Cortès de Arellano IV. Marques del Valle, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Archiduque Alberto, Conde de Flandes, y antes Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, el qual tambien falleciò ſin hijos, aunque casò con Doña Ana de la Cerda, hermana entera de D. Juan Pacheco y Toledo II. Conde de Montalvan, Señor de Galvez, y Jumela, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Mayordomo de Phelipe IV. Doña Juana Cortès de Arellano ſu hermana, fue ſegunda muger de D. Pedro Carrillo de Mendoza IX. Conde de Priego, Señor de Eſcavas, Caña veras, y Caſtil-Nuevo, Aſsiſtente, y Capitan General de Sevilla, y ſu tierra, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Auſtria, y huvo dèl à D. Fernando de Mendoza, que muriò niño, y à Doña Eſtefania Cortès de Mendoza, que ſiendo Dama de la Princeſa Doña Iſabel, casò en S. Lorenço el Real à 21. de Setiembre de 1617. con D. Diego de Aragon, entonces Gentil-Hombre de la Camara del Principe, y hijo ſegundo, y deſpues IV. Duque de Terranova, Principe de Caſtelbeltran, y del S. R. I. Marques de Abola, y de la Favara, Conde de Burgheto, Condeſtable, y Almirante de Sicilia, Comendador de Villa-Franca, y Trece de Santiago, y luego Cavallero del Toyſon, Embajador en Roma, Virrey de Cerueña, y del Conſejo de Eſtado. Deſpues heredò Doña Eſtefania la Caſa del Valle, por muerte del Conde Don Pedro ſu tio, y fue ſu hija vnica Doña juana de Aragon y Cortès, V. Duqueſa de Terranova, Marqueſa del Valle, de la Favara, y Abola, Princeſa de Caſtelbeltràn, y Condeſa de Burgheto, que naciò en Mecina, y recibiò el bautiſmo en la Parroquial de S. Pedro, y S. Pablo de aquella Ciudad à 12. de Setiembre de 1619. y aviendo ſido Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria Luiſa de Orleans, y muger, y madre de los Duques de Monte-Leon: D. Hector, y D. Andrès Fabricio, falleciò en el buen Retiro à 7. de Mayo de 1692. ſiendo Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria. Doña Angela Cortès, hija vltima de la Marqueſa Doña Ana de Arellano, casò con Don Luis de Benavides, II. Marques de Fromeſta, Señor de Samuñoz, la Mota, y Valdematilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Mariſcal de Caſtilla, y fueron ſus hijos: Don Geronimo III. Marques de Fromeſta, que muriò moço, y Don Luis IV. Marques de Fromeſta, Cavallero de la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe IV. que en Doña Ana Carrillo de Toledo ſu muger, II. Marqueſa de Caracena, Condeſa de Pinto, tuvo à Don Luis Franciſco de Benavides Carrillo y Toledo, V. Marques de Fromeſta, y Caracena, Conde de Pinto, Governador de Milàn, y Flandes, y del Exercito de Eſtremadura, Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y del Conſejo de Eſtado, y à Doña Iſabel de Velaſco, Dama de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn, y muger de D. Bernardino de Ayala Velaſco y Rojas, VII. Conde de Fuen-Salida, y de Colmenar, Grande de Caſtilla, y Comendador de los Diezmos en la Orden de Alcantara. Del Marques Don Luis Franciſco, y de la Marqueſa Doña Catalina Ponce de Leon ſu muger, hija, y hermana de los Duques de Arcos, fueron hijas Doña Ana Antonia, oy Duqueſa viuda de Oſſuna, VI. Marqueſa de Caracena, y Fromeſta, Condeſa de Pinto, Doña Mariana Condeſa de Altamira, Doña Angela Marqueſa de Jodar, y Doña Vitoria Condeſa del Montijo. Y de la Condeſa de Fuen-Salida, ſu hermana, nacieron, entre otros, Don Franciſco VIII. Conde de Fuen-Salida, y Colmenar, Don Antonio de Ayala y Velaſco, oy IX. Conde de Fuen-Salida, Doña Mariana Marqueſa de la Algava, Doña Franciſca Marqueſa de Santa Cruz, y Doña Magdalena Marqueſa de Trocifal.

23 Doña Catalina de Arellano, hija de los Condes Don Pedro, y Doña Ana casò con Don Antonio de Zuñiga y de Velaſco, V. Conde de Nieva, Señor de las Villas de Arnedo, Cerezo, las Arençanas, San Aſſenſio, Saxa, Davali-

lillo,y Sartaguda,hijo de Don Diego Lopez de Zuñiga, y Doña Maria Enriquez de Almanſa,Quartos Condes de Nieva. Los capitulos deſte matrimonio ſe hicieron en Valladolid à 19. de Junio de 1559. ante Eſtevan de Goroſtorçu Eſcrivano, y el Conde falleciò en 21. de Octubre de 1607. aviendo procreado à Doña Mariana de Zuñiga VI. Condeſa de Nieva, que muriò ſin ſucceſsion,aunque casò con Don Franciſco Enriquez I. Marques de Val de Rabano,Comendador de Piedrabuena en la Orden de Alcantara,y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita: à Doña Franciſca de Zuñiga y Velaſco, VII. Condeſa de Nieva,que falleciò por Enero de 1633. aviendo caſado con Don Luis de Ulloa Marques de la Mota,y es ſu nieto D. Lorenço de Cardenas Zuñiga y Ulloa, Conde de la Puebla, de Nieva, y de Villalonſo, Marques de la Mota,de Auñòn, y de Bacares: y à Doña Beatriz de Velaſco, que casò con ſu primo hermano Don Franciſco Manrique de Zuñiga, II. Marques de Villa-Manrique, y tuvieron à Doña Joſepha Luiſa Manrique de Zuñiga, III. Marqueſa de Villa-Manrique,muger de Don Melchor de Guzmàn,Comendador del Moral en la Orden de Calatrava,hijo ſegundo de los Octavos Duques de Medina-Sidonia,y madre de D. Manuel Luis de Guzmàn y Zuñiga, IV. Marques de Villa-Manrique,y Ayamonte,Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio,y por ſu caſamiento Marques de Aſtorga, de Velada, y de San Romàn, Conde de Traſtamara,Santa Marta,y Villalobos.

23 Doña Jvana
23 Doña Maria } de Arellano, fueron Monjas en el grande Monaſterio de las Guelgas de Burgos.

§. VIII.

23 Don Felipe Ramirez de Arellano, primogenito de los Condes D. Pedro,y Doña Ana,fue en ſucceſsion à ſu madre, V. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros,Andaluz,Cervera,Arellano,Pinillos,Caſa-Carrillo,Cigudoſa,Muro,Albelda,y Viguera. Casò el año 1557. con Doña Maria de Zvñiga, hermana de Don Pedro I. Marques de Aguila-Fuente,que casò con Doña Ana Enriquez,hermana del Almirante: y hermana tambien de Doña Tereſa de Zuñiga Condeſa de Siruela: todos tres hijos del Marques D. Pedro de Zuniga Señor de Baltanàs,Caſtroverde,Aguila-Fuente,y Guaza, à quien Carlos V. diò titulo de Marques, y porque le quiſo ſobre las Villas de Caſtroverde, ò Baltanas,que avia comprado de la Orden de Santiago,ſe opuſo la Orden,y el Conſejo de todas,no queriendo que ſobre Villa ſuya ſe concedieſſe titulo: y finalmente deſpues de algunos años ſe deſpachò à ſu hijo ſobre Aguila-Fuente. Don Pedro fue hijo, y heredero de Don Alvaro de Zuñiga II. Duque de Bejar, Conde de Ledeſma, de Plaſencia, y de Bañares, Juſticia Mayor, y Contador Mayor de Caſtilla,Señor de las Villas de Burguillos,Capilla,Guzmàn,Gibraleon,Cartaya,y otras,Cavallero del Toyſon,y del Conſejo de Eſtado de Carlos V. (hermano entero de Doña Juana, II. Condeſa de Aguilar,) y de Doña Catalina Dorantes: y tuvo à la V. Condeſa de Aguilar,y ſus hermanos en Doña Tereſa de Zuñiga ſu muger,hija de D. Franciſco de Zuñiga y Avellaneda, III. Conde de Miranda,Señor de las Caſas de Avellaneda,Fuente-Almexir,y Aza, Cavallero del Toyſon,Virrey de Navarra, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Iſabel, y del Conſejo de Eſtado,y de Doña Maria Enriquez de Cardenas ſu muger,hermana de D. Diego I. Duque de Maqueda. Capitulòſe el matrimonio de los Condes Don Felipe, y Doña Maria en Albelda à 5. de Mayo de 1556. ante Franciſco Perez Eſcrivano, aſsignandoles 62500. ducados de dote: por los quales la Condeſa en el Monaſterio de nueſtra Señora de Balbanera à 18. de Noviembre de 1557. ante Juan de Bartolomè, Eſcrivano de Baltanàs, renunciò ſus legitimas en Don Pedro de Zuñiga ſu hermano. El Pontifice Paulo IV. por Breve dado en Roma à 20. de Febrero de el miſmo año 1557. diſpensò el paren-

Garib. tom. 8. de ſus obras no impreſſas.

teſ-

teſco de tercero con quarto grado, que avia entre eſtos Señores, porque Doña Maria era prima ſegunda del Conde Don Pedro ſu ſuegro. Falleciò el Conde D. Felipe en ſu Villa de Yanguas à 29. de Março de 1590. aviendo otorgado ſu teſtamento el dia antecedente ante Juan Martinez Eſcrivano. Fue ſepultado con ſus aſcendientes en la Capilla de S. Medèl, y S. Celedòn de la Igleſia de Calahorra, y tuvo en la Condeſa Doña Maria de Zuñiga à:

24 D. PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, VI. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Cervera, Andaluz, Arellano, y los otros Eſtados de ſu Caſa, Cavallero de la Orden de Calatrava, que deſpues de aver eſtado capitulado con hija de los Condes de Nieva, prima hermana ſuya, ſe deſvaneciò aquel tratado, y casò en Madrid el año 1591. con DOÑA LVISA DE CARDENAS CARRILLO Y ALBORNÒZ, Señora de Colmenar de Oreja, Torralva, Beteta, Villoria, y Huelamo, que era ſu prima tercera, y hija mayor de D. Bernardino de Cardenas, Señor de Colmenar, y Mochares, Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo de Caſtilla (nieto de los primeros Duques de Maqueda) y de Doña Inès de Zuñiga ſu muger, Marqueſa de la Laguna. Avia caſado antes Doña Luiſa con Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, Marques de Alenquer, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, Virrey, y Capitan General de Portugal, y del Conſejo de Eſtado, hijo ſegundo de los Duques de Paſtrana; pero anulòſe ſu matrimonio ſin ſuceſsion: y como tampoco la tuvieſſe de nueſtro Conde de Aguilar, bolviò à caſar la Condeſa con Carlos Filiberto de eſte Marques de San Martin, y de Burgomanero, Principe del S. Imperio, Cavallero del Toyſon, General de los hombres de armas, del Eſtado de Milàn, del Conſejo de Eſtado, y Cavallerizo Mayor del Infante Cardenal D. Fernando. Y finalmente acabò ſin hijos.

Hiſt. de la Caſa de Silva tom. 2. lib 10. c. 4. p. 695.

24 D. FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, VII. Conde de Aguilar que continùa la ſuceſsion.

24 DOÑA CATALINA
24 DOÑA JVANA } DE ARELLANO, ambas Religioſas del Ciſtèr, en el magnifico Convento de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente llamado de las Guelgas.

24 DOÑA MARIA GERONIMA
24 DOÑA FRANCISCA } DE ARELLANO, que ſiguiendo el exemplo de ſus hermanas ſe conſagraron à Dios en el Monaſterio de Santa Maria de Erce de la miſma Orden del Ciſtèr.

24 DOÑA ANA ANTONIA RAMIREZ DE ARELLANO, que casò con D. Miguel Martinez de Luna, II. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, la Vilueña, y Valtorres, Alferez Mayor, y Virrey, y Capitan General de Aragon, hijo de D. Pedro de Luna, y de Doña Inès de Mendoza, Primeros Condes de Morata. Nacieron deſte matrimonio Doña Ana de Luna Condeſa de Morata, que casò con D. ANTONIO MANRIQVE DE LARA, hijo de los Quintos Condes de Oſſorno, como dirèmos en el libro VII. y Doña Franciſca de Luna, que no tuvo hijos, aunque casò con D. Martin Fernandez de Hijar, y de la Cerda, III. Conde de Galve, primogenitò de los Duques de Hijar.

24 DOÑA ANA DE ARELLANO, hija natural del Conde Don Felipe, fue Monja con ſus hermanas en el Monaſterio de Erce.

§. IX.

24 DON FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, hijo ſegundo de los Condes Don Felipe, y Doña Maria de Zuñiga, fue en ſuceſsion à ſu hermano VII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Cigudoſa, Muro, Albelda, Viguera, Caſa Carrillo, Pinillos, y otras muchas Villas, Comendador de Biedma, y de Villa-Rubia de Ocaña en la Orden de Santiago Capitan General del Reyno de Portugal, Governador, y Capitan General de

Oràn,

Oràn, y Mazalquivir, Virrey de Navarra, y Capitan General de Guypuzcoa. Antes de heredar, ſirviò en Flandes con los pueſtos de Capitan de Lanças, y Con ſegero de Guerra, recibiendo, para teſtimonio de ſu ardimiento diverſas heridas en las muchas ocaſiones que ſe hallò de aquella guerra: y deſpues moſtrò en los otros empleos virtud propia de ſu grande nacimiento, haſta el año 1620. en que falleciò ſirviendo el Virreynato de Navarra. Aviaſe turbado en la Caſa de los Cameros el orden ſuceſsivo de la grandeza, deſde la muerte del Conde D. Alonſo II. del nombre, que llegò el año 1522. dejando de vn año à la Condeſa Doña Ana ſu hija, y ſuceſſora, cuyo marido el Conde Don Pedro, y ſu hijo el Conde Don Felipe I. del nombre, ò viviendo retirados de la Corte, ò cuidando de los grandes pleytos que ſe movieron à ſu Caſa ſobre las alcavalas de ſus Lugares, y ſobre ſer eſtos de las que llaman mercedes Enriqueñas, dejaron olvidar aquellas prerrogativas, de forma, que el Conde Don Pedro II. del nombre, no las pudo reſtablecer quando paſsò à la Corte de Felipe II. aunque ſiempre conſervava ſu Caſa por infalible teſtimonio de ſu grandeza antigua, la calidad del tratamiento de Primo, y la obligacion de ſervir con quarenta lanças, como los otros Grandes. Pero el Conde Don Felipe no pudiendo tolerar, con la quietud que ſu hermano, aquel deſpojo que tanto ofendia ſu honor, y la autoridad de ſu Caſa, y aſcendientes, diò memorial al Rey Don Felipe III. repreſentando la grandeza, y explendor de ſus abuelos: los meritos en que los conſtituyeron con la Corona ſus ſervicios: la calidad de ſer Jefe de la familia de Arellano, procedida de la Real de Navarra: y el honor de poſſeer vn Eſtado tal, que comprehende 40. Villas, 112. Aldeas, 19500. Caſas de hijoſdalgo, y 13000. vaſſallos, para que S. M. declaraſſe ſer el Conde de Aguilar, vno de aquellos antiguos Grandes de Caſtilla, à quien pertenece la preheminencia de cubrirſe, y ſentarſe en la preſencia Real. En lo qual demàs de ſer la materia tan juſtamente proporcionada à vna grande obra: tuvo el Conde la buena ſuerte de hallar para la formacion de ella vn Artifice de tan eminente erudiccion, como Gil Ramirez de Arellano, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Poveda, Alferez Mayor de Villa-Eſcuſa de Haro, Colegial del Mayor de Cuenca, y del Conſejo, y Camara de Caſtilla, con que el memorial es vno de los mejores que deſte aſſumpto ſe an eſcrito, y es el primero que ſe eſtampò, y à quien an ſeguido deſpues todos los que an tratado de la grandeza, ò an eſcrito ſobre ſemejantes declaraciones, ò nuevas mercedes della. Hizo ſu teſtamento el Conde D. Felipe en Pamplona à 1. de Setiembre de 1620. ante Pedro Urgèl de Arijun Eſcrivano, que por ſer cerrado ſe abriò el dia quarto de aquel mes, en que paſsò deſta vida, eſtando caſado con DOÑA LVISA MANRIQVE DE LARA Dama de la Reyna Doña Margarita de Auſtria, y hija de Don Enrique Manrique de Lara Comendador de Mohernando en la Orden de Santiago (hermano de Don Manrique de Lara IV. Duque de Nagera,) y de Doña Inès Manrique de Lara ſu muger, y prima hermana, VI. Condeſa de Paredes, Señora de Villapalacios, Bienſervida, Villaverde, Riopal, y Cotillas. Los capitulos deſte matrimonio ſe otorgaron en Valladolid à 25. de Noviembre de 1604. antes que el Conde huvieſſe heredado ſu Caſa: y de ellos, y del teſtamento de la Condeſa Doña Luiſa Manrique, que le ſobreviviò, harèmos mas larga memoria en el libro IX. Fueron ſus hijos: PRVEBAS *pag.* 701.

25 JVAN RAMIREZ DE ARELLANO IV. del nombre, VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, que continùa la ſuceſsion.

25 DOÑA JVANA ANTONIA DE ARELLANO, que casò con Don Pedro Luis de Zuñiga y Enriquez, IV. Marques de Aguila-Fuente, Señor de Orce, Galera, Seneſcaſtro, Lucaynena, Baltanàs, Guaza, y Caſtroverde, Alcayde, y Alferez Mayor de Baza, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de ſu Conſejo de Guerra, Aſsiſtente, y Maeſtro de Campo General de Sevilla, General de la Coſta del Reyno de Granada, y Governador, y Capitan General de Galicia, hijo de D. Juan Luis III. Marques de Aguila-Fuente, y de Doña Juana Enriquez Portocarrero, Señora de Orce, y Galera, y nieto de D. Pedro, Marques de Aguila-

Fuen-

Fuente (hermano de Doña Maria V. Condeſa de Aguilar,) y de Doña Ana Enriquez de Cabrera, hija del Almirante Don Luis. Los capitulos de eſte matrimonio ſe otorgaron en Valladolid à 19. de Agoſto de 1622. ante Lazaro de Olmedo Comparàn Eſcrivano, y ſe efectuò luego. Falleciò la Marqueſa Doña Juana Antonia, antes que ſu marido, por lo qual bolviò èl à caſar con Doña Tereſa de Velaſco, hija de los ſegundos Condes de la Revilla, y falleciò en la Coruña à 20. de Octubre de 1668. Tuvo de la Marqueſa Doña Juana Antonia à Don Juan de Zuñiga, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Gibraltar, donde falleciò: à D. Felipe de Zuñiga, que aviendo tenido el pueſto de Capitan de Cavallos, muriò en Napoles: à D. Joſeph Cavallero de la Orden de San Juan, que muriò en Malta: à Doña Tereſa, que muriò moça, y yace en Baltanàs: à Doña Ana Maria, que oy es Religioſa de la Orden de Santiago en el Monaſterio de Santa Cruz de Valladolid: y à Don Manuel de Zuñiga y Enriquez, oy V. Marques de Aguila-Fuente, Señor de la Caſa de Baza, que eſtà viudo de Doña Franciſca de Ayala y Oſſorio, III. Condeſa de Villalva, Señora de Abarca, y Villa-Ramiro, hija de Don Bernardino de Ayala, II. Conde de Villalva, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. y del Infante Cardenal, y de Doña Luiſa Oſſorio de Mendoza y de los Cobos ſu muger, y prima hermana, Señora de Abarca, y Villa-Ramiro: y ſon ſus hijos D. Joſeph de Zuñiga y Ayala, IV. Conde de Villalva, Señor de la Caſa de Abarca, D. Baltaſar, D. Gaſpar de Zuñiga, Maeſtro de Campo de Infanteria Eſpañola en el Exercito de Flandes, D. Valerio de Zuñiga, D. Diego, D. Luis, D. Carlos, y D. Alvaro de Zuñiga, todos ſin tomar eſtado.

25 DOÑA INES MARIA MANRIQVE, ſegunda hija del Conde Don Felipe, fue Dama de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn, y casò con DON JAYME MANVEL MANRIQVE DE CARDENAS, VII. Duque de Nagera, y Maqueda, Conde de Treviño, y de Valencia, Marques de Elche, y de Velmonte, Adelantado Mayor del Reyno de Granada, Comendador de Eſparragoſa de Lares, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria. De ambos naciò D. Franciſco Maria de Monſerrate, VIII. Duque de Nagera, y Maqueda, como dirèmos en aquella Caſa.

§. X.

25 JVAN RAMIREZ DE ARELLANO, IV. del nombre, hijo vnico varon de los Condes D. Felipe, y Doña Luiſa Manrique, fue VIII. Conde de Aguilar, XI. Señor de los Cameros, Cervera, Andaluz, Caſa-Carrillo, Albelda, Viguera, Arellano, Cigudoſa, y Pinillos, Grande de Caſtilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Capitan de vna de las Compañias de ſus guardas viejas, Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, Teniente General de la Cavalleria de Eſpaña, y por ſu caſamiento, Marques de la Hinojoſa. El Conde ſu padre le mejorò en el tercio, y quinto de ſus bienes, y le dejò debajo de la tutoria de la Condeſa Doña Luiſa Manrique, que governò ſu perſona, bienes, y eſtados, haſta el año 1628. en que el Conde tuvo edad, y por eſcritura fecha en Valladolid à 6. de Abril, ante Luis de Palencia Eſcrivano, diò por libre à ſu madre de ſu curaduria. Felipe IV. en 6. de Enero de 1640. aclarò à la Caſa de Aguilar, ya vnida con la de la Hinojoſa, los honores, y prerrogativas de la Grandeza de Caſtilla, en la forma que los avian gozado todos los Señores de los Cameros, haſta el Conde D. Alonſo ſu tercero abuelo: y deſpues por Cedula fecha en Madrid à 18. de Mayo de 1641. refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras, le diò S. M. el pueſto de Teniente General de la Cavalleria de Eſpaña, cuyo Capitan General era el Conde Duque de Olivares, ſu gran favorecido. Nombròle tambien el miſmo Principe Lugar Teniente General del Principado de Cataluña, y Condados de Roſellòn, y Cerdania, por Cedula fecha en Zaragoça à 12. de Agoſto de 1642. y ſervia eſtos pueſtos el dia 17. de Junio de 1643. en que falleciò en Tarragona, eſtando ya viudo

de

de Doña Ana Maria de Mendoza II.Marqueſa de la Hinojoſa,Señora de S. Leonardo, Adminiſtradora , con goze de frutos de la Encomienda de Aledo, y Totana , que murió en Madrid à 11. de Enero de 1642. aviendo otorgado dos dias antes ſu teſtamento ante Diego de Orozco Eſcrivano de el numero , en que nombrò al Conde ſu marido por ſuceſſor de aquella Encomienda , en virtud de la facultad que para ello tuvo de S.M. aprobada por la Sede Apoſtolica.Era eſta Señora hija vnica de D.Juan de Mendoza,I. Marques de S. Germàn,y de la Hinojoſa,Gentil-Hombre de la Camara del Rey,con egercicio,de ſus Conſejos de Eſtado,y Guerra,General de la gente de guerra de Portugal,Governador de Milàn,Virrey de Navarra,Preſidente de Indias,General de la Artilleria de Eſpaña, y Comendador de los baſtimentos del Campo de Montiel,y de Aledo,y Totana, y Treze de la Orden de Santiago,y de la Marqueſa Doña Maria de Velaſco y Alvarado ſu muger,deſpues Marqueſa de Viana,hija,y hermana de los Condes de Villamor. El Conde D. Juan Ramirez avia otorgado ſu teſtamento cerrado en Madrid à 1.de Noviembre de 1639.ante Diego de Orozco Eſcrivano del numero , y deſpues hizo codicilio en Tarragona à 14. de Junio de 1643. y en ambos declara por hijo vnico,y ſuceſſor ſuyo à:

26 D. Juan Domingo Ramirez de Arellano Mendoza y Alvarado, V. del nombre,IX.Conde de Aguilar,y de Villamor,Marques de la Hinojoſa, XII. Señor de los Cameros, Andaluz,Cervera,Arellano,Albelda,Viguera,Cigudoſa,Pinillos,Caſa-Carrillo,Mayalde,S.Leonardo,Canillejas,Talamanca,y otras Villas,Grande de Caſtilla,Comendador de Aledo,y Totana en la Orden de Santiago,y Capitan General de la Cavalleria del Exercito de Galicia,donde empezò à ſervir con dos Compañias de Cavallos.Quedò en menoredad quando falleciò ſu padre , y fue tutor ſuyo D. Carlos Ramirez de Arellano, Cavallero de la Orden de Santiago,Cavallerizo de Felipe III. y del Conſejo,y Contaduria Mayor de Hazienda , hijo ſegundo de los Señores de Alcanadre. Heredò deſpues por el derecho de la Marqueſa ſu madre,el Condado de Villamor,con las Villas de Mayalde, Canillejas, y Talamanca, y el Patronato de la Capilla Mayor de el Monaſterio del Carmen de Valladolid. Y finalmente acabò ſus dias en el Lugar de Cañedo,vno de los del Condado de Salvatierra en Galicia el Martes de Carneſtolendas 14.de Febrero de 1668.aviendo ſeis años antes dado poder para teſtarà D.Diego Sarmiento ſu ſuegro,Conde de Salvatierra,el qual hizo ſu teſtamento en Madrid à 8.de Março del miſmo año ante Pedro de Careaga Eſcrivano de Provincia. Casò el Conde dos veces: la primera con Doña Mariana de Gvevara,hermana de Doña Catalina IX.Condeſa de Oñate,Duqueſa de Medina de las Torres,y ambas hijas de D.Inigo Velez de Guevara,VIII. Conde de Oñate, y Villamediana,Marques de Guevara,Grande de Caſtilla,Comendador de Avanilla en la Orden de Calatrava,Correo Mayor de Eſpaña,Embaxador en Roma, Virrey de Napoles,Governador de Milàn, y del Conſejo de Eſtado, y de Doña Antonia Manrique de Lara Marqueſa de la Eliſeda, hija, y hermana de los Marqueſes de Aguilar,Condes de Caſtañeda,como adelante dirèmos.Capitulòſe eſte matrimonio en Madrid à 26.de Diciembre de 1650.ante Franciſco Suarez de Ribera Eſcrivano del numero,y fue muy corta ſu duracion,porque falleciò preſto la Condeſa Doña Mariana,y el Conde ſu marido bolviò à caſar el año 1656.con Doña Maria Agvstina Sarmiento y Sotomayor, Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria,hija de D.Diego Sarmiento de Sotomayor,III.Conde de Salvatierra,Marques de Sobroſo , Comendador de las Caſas de Plaſencia en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. ſin egercicio, de ſu Conſejo de Guerra,Comiſſario General de la Infanteria,y Capitan General de la Artilleria de Eſpaña , y de Doña Juana de Iſſaſi Ladron de Guevara ſu muger,II.Condeſa de Pie de Concha,Señora de las Villas de Ameiugo,y Tugo, y de la Caſa de Cegama. Eſta Señora quedò de poca edad al tiempo de la muerte del Conde D.Juan Domingo,y repitiò el matrimonio con D.Diego Felipe Zapata de Mendoza,IV.Conde de Barajas,y de Coruña, Marques de la Alameda,

y

y Vizconde de Torija,de quien no tuvo hijos.Y del Conde de Aguilar procreò ſolo à D. Juan Ramirez de Arellano, que falleciò antes que ſu padre, con que toda la ſucceſsion deſtas Caſas, quedò en vna hija vnica que el Conde huvo de la Condeſa Doña Mariana de Guevara ſu primera muger,y fue:

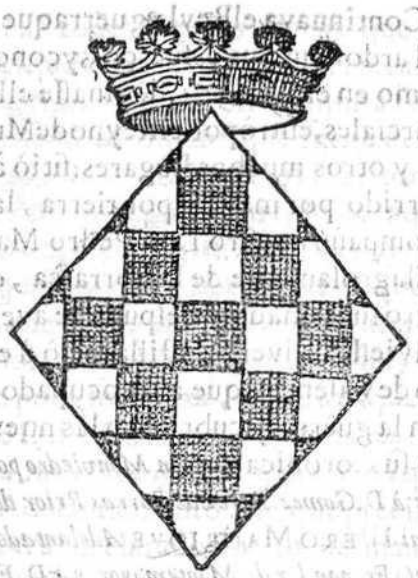
27 Doña Maria Antonia de Balbanera Ramirez de Arellano Mendoza y Alvarado,X.Condeſa de Aguilar,y de Villamor,Marqueſa de la Hinojoſa,Señora de los Cameros,Arellano,Cervera,Andaluz,Muro,Albelda, Viguera,Pinillos,Mayalde,y de las otras muchas tierras deſta Caſa. Naciò en Valladolid,y recibiò el agua del bautiſmo en la Parroquial de S.Nicolàs de aquella Ciudad el dia 20.de Noviembre de 1655.por mano del Bachiller Alvaro Lopez Yañez ſu Cura propio,ſiendo ſu padrino de pila Fr. Juan de la Aſſumpcion, Religioſo Trinitario Deſcalço. Sirviò de Dama à la Reyna Doña Mariana de Auſtria, y casò en Madrid à 13. de Abril de 1670. con D. Rodrigo Manvel Manrique de Lara II.Conde de Frigiliana,Vizconde de la Fuente,VIII. Alcayde de la Alcazava,y Gibralfaro de Malaga, Señor de la Torre de Alozayna, Chilches,y Sayalonga,Cavallero de la Orden de Calatrava,Gentil-Hombre de la Camara del Rey,con egercicio,Virrey,y Capitan General de Valencia,General de la Armada del Occeano,y del miſmo Mar,y Coſtas de Andalucia,y del Conſejo de Eſtado,hijo de D. Inigo Manrique de Lara I.Conde de Frigiliana,Vizconde de la Fuente,VII.Alcayde de Malaga,Cavallero de la Orden de Alcantara,Superintendente General de la Frontera de Eſtremadura,Governador de Cadiz,y Mayordomo de la Reyna,y de la Condeſa Doña Margarita de Tavora ſu muger, Dama de la Reyna Doña Iſabel, y hermana del Conde de Ancians. La Condeſa Doña Maria Antonia de Balbanera, eſtando gravemente enferma en Madrid à 30.de Noviembre de 1675.diò poder para teſtar al Conde ſu marido,y falleciò en la miſma Villa à 4.de Diciembre de aquel año,aviendo procreado vnico à:

28 D. Inigo de la Cruz Manrique de Arellano Mendoza y Alvarado, oy XI.Conde de Aguilar,y de Villamor,Marques de la Hinojoſa,XIV.Señor de los Cameros, Grande de Caſtilla, Señor de los Eſtados de Andaluz, Arellano, Cervera,Caſa-Carrillo,Pinillos,Albelda,Muro,y otros, Cavallero del Toyſon de Oro,que naciò en Madrid el dia 3.de Mayo de 1673.y casò en la miſma Villa à 12.de Noviembre de 1689.con Doña Roſalea Maria de Aragon y Piñatelo,hermana de Doña Juana Duqueſa de Terranova,y de Monte Leon,y hija de D.Andrès Fabricio Piñatelo de Aragon y Cortès, VII. Duque de Monte-Leon, Principe de Noya, Marques de Cerchiara, Conde de Borrelo, de Caronia, y de Sant Angel,Gran Camarlengo del Reyno de Napoles,Grande de Caſtilla,y Cavallero del Toyſon(cuyos padres D.Fabricio Piñatelo,VI.Duque de Monte Leon, y Doña Juana de Aragon y Cortès, Duqueſa de Terranova, y Marqueſa del Valle, quedan nombrados en el §. deſte capitulo,) y de Doña Tereſa Pimentèl ſu muger,oy Duqueſa de Hijar,hija de D.Antonio Alonſo Pimentèl de Quiñones, XI.Conde de Benavente,de Luna,y de Mayorga, Gentil-Hombre de la Camara del Rey,con egercicio,Grande de Caſtilla,XIII.de Santiago,y Alcayde de Soria, y de Doña Iſabel Franciſca de Benavides ſu primera muger, III.Marqueſa de Javalquinto,y de Villa-Real:de todos los quales abrèmos de hacer en otras ocaſiones mas larga memoria.



CA-





Cisneros, escaqueado de rojo, y oro.

CAPITULO XI.

16 D. PEDRO MANRIQVE III. DEL NOMBRE, VI. Señor de Amuſco, Ovierna, Soto-Palacios, la Piedra, Redecilla, Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigoſa, Calabaçanos, Ribas, Villoldo, y Amayuelas, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Caſtilla, Merino Mayor de Guipuzcoa, General del Exercito de Galicia, y de la Frontera de Navarra, Alcayde de Logroño, y de Viana.

POR el fallecimiento de D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco, perteneciò ſu Caſa, y ſu repreſentacion à D. Pedro ſu primogenito avido en Doña Vrraca de Leiva ſu primera muger, al qual no ſolo tratan como mayor todos los inſtrumentos de ſu familia, pero parece que le reconociò por tal el Rey D. Pedro quando le confiriò el pueſto de Adelantado Mayor de Caſtilla, que por la muerte de ſu padre avia vacado. Premiò S. M. con eſte beneficio los meritos de aquel Grande, que por tantos años, y en tantos accidentes ſe avia con conſtante fè mantenido en ſu obediencia, y aunque en todos tiempos fuera grande aquella merced, hizola en eſte mayor la poca edad que preciſamente tenia D. Pedro Manrique, para ſervir vn empleo de tanta autoridad, y de tan dilatada juriſdicion.

Que el Rey le confirieſſe el Adelantamiento luego que falleciò D. Garci Fernandez ſu padre, conſta, porque ſu teſtamento ſe otorgò, como dejamos dicho, en 12. de Setiembre de 1362. y en 8. de Febrero de 1363. ya hallamos vna proviſion Real, que ordena à D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, haga acudir à Doña Tereſa de Toledo ſu madraſtra, con los bienes de ſus hermanos menores, cuyo tutor era aquella Señora, ſinque en el intermedio ſe halle en los inſtrumentos, ni en la hiſtoria, que otro alguno ſirvieſſe aquel oficio. Deſpues deſto à 25. de Enero de 1363. eſtando en Ateca, donde parece que fue el fin de ſu padre, diò poder al Arçobiſpo D. Gomez ſu tio para que dividieſſe los bienes de aquel Señor con Doña Tereſa, que fue ſu muger y con ſus hermanos: y en eſte inſtrumento ſe llama PERO MANRIQVE *Adelantado Mayor por nueſtro Señor el Rey en Caſtilla*, y hijo de GARCI FERNANDEZ MANRIQVE. En virtud deſte poder, y de los de ſus hermanos D. Juan Garcia, y Gomez Manrique, ſe executò en Alcalà de Nares à 6. de Febrero del dicho año 1363. la particion, tantas veces mencionada, de los bienes de D. Garci Fernandez Manrique, en que tocaron à D. Pedro el Caſtillo de Ovierna, y ſus heredades, y el Caſtillo de la Piedra, y ſu Alfoz. Pero èl, demàs deſto, poſſeyò parte de la Villa de Coruña, y Lugar de Villorejo, que eran de ſu madre, la Villa de Redecilla, parte de Amuſco, las Amayuelas, y Ribas, y por compra las de Calabaçanos, y Soto-Palacios, ſin mencionar aquellos Lugares de las Behetrias que eran ſolariegos de ſu Caſa, y en que tenia los derechos de naturaleza, y diviſa.

PRVEBAS p. 46. y 69.

PRVEBAS pag. 69.

Continuava el Rey la guerra que avia declarado al Rey D. Pedro IV. de Aragon, con tal ardor, que sus esfuerços, y conquistas, tenian muy trabajados aquellos Reynos. Y como en el año 1364. destinasse el Reyno de Valencia para teatro de sus operaciones marciales, entrò por el Reyno de Murcia, tomò à Alicante, Sexona, Elche, Gandia, Oliva y otros muchos Lugares: sitiò à Valencia, y si el Rey de Aragon no la huviera socorrido por mar, y por tierra, la huvieran dominado sus armas. En todo esto le acompañò nuestro Don Pedro Manrique: y como S. M. despues de averse librado milagrosamente de la borrasca, que à la boca del Rio de Cullera puso en sumo peligro su Armada: y despues de aver combalecido de vna rigurosa enfermedad, resolviesse bolver à Castilla, dejò à este Señor con otros en Monviedro, plaça del Reyno de Valencia, que avia ocupado el año antecedente, para que desde alli continuassen la guerra, y cubriessen las nuevas conquistas. Y dice D. Pedro Lopez de Ayala en su Coronica: *Cron. del Rei Don Pedro, año 15. c. 5. Zurit. Ann. tom. 2. l. 9. c. 55.* *Dejò en Monviedro por fronteros de Valencia, y para defender la Villa, dejò por mayor à D. Gomez Perez de Porras Prior de S. Juan: y dejò con el el Rey muy grandes Cavalleros: cà dejò alà* PERO MANRIQVE *Adelantado Mayor de Castilla, y à D. Alvar Perez de Castro, y à D. Alfonso Fernandez de Montemayor, y à D. Egas de Cordova, y à Garci Gutierrez, Tello el mozo, y à Juan Duque, y à Pero Gomez de Porras, y à Ruy Gonçalez de Vozmediano, y à Gomez Perez de Valde-Rabano, y à Lope Gutierrez de Cordova, y otros muchos Cavalleros, y Escuderos muy buenos de Castilla, y de Leon, y de la Frontera, &c.* Los quales, cumpliendo con sus obligaciones, y correspondiendo à la confiança que el Rey tenia de su ardimiento, defendieron gloriosamente el sitio que luego los puso el mismo Rey de Aragon, hasta que quitandole la esperança de recuperar aquella plaza, levantò su Exercito della el dia 12. de Julio del mismo año.

La noticia del sitio de Monviedro bolviò al Rey à Aragon, recuperò à Castelfabi, y passando al Reyno de Valencia, ganò à Ayora, Castel de Casteles, y Guadalete: y como destinasse à D. Gutierre Gomez de Toledo Maestre de Alcantara, para que socorriesse à Monviedro, donde se padecia gran falta de bastimentos, fue atacado, vencido, y muerto aquel Prelado por los Aragoneses. Entre tanto se prevenia el Rey de Aragon para sitiar à Monviedro, donde estava nuestro D. Pedro Manrique, y finalmente se puso congruessas tropas sobre aquella plaza à principios de Março del año 1365. tan empeñado en superarla, que aunque el Rey hizo gallarda diversion con el sitio, y toma de Origuela, y con vna Armada de Galeras inquietò la Costa de Cataluña, nunca se le pudo apartar del sitio. Los defensores hicieron vna glorioſa oposicion, deteniendo seis meses continuos todos los esfuerços del Rey de Aragon, sin aver podido conseguir que el Rey los socorriesse, ni poder lograr algun refresco de bastimentos, de que padecieron tal necessidad, que segun escrive D. Pedro Lopez de Ayala, se mantuvieron algunos dias con los cavallos, y las mulas, por falta de pan. Por esta causa, por no tener esperança de socorro, y porque en las continuas salidas que avian hecho en el sitio, avian perdido muchas personas principales, y las demàs estavan en parage de acabar miserablemente à manos de la hambre, se resolvieron à capitular, y segun escrive Zurita: *Zurit. Ann. tom. 2. l. 9. c. 61. D. Pedro Lopez de Ayala, Cron. del Rei D. Pedro año 16. c. 2.* *Dieronse con condicion que saliessen en salvo con sus armas, y bienes, y se pudiessen ir donde quisiessen: y assi el Prior de S. Juan, y* PERO MANRIQVE *Adelantado Mayor de Castilla, y todos los Cavalleros, y gente de guerra que alli avia, que eran hasta 600. hombres de armas, y muchas compañias de soldados viejos salieron armados, y à pie, con toda su ballesteria, y entregaron la Villa al Rey, y entrò en ella à 14. del mes de Setiembre.*

El año antecedente avia dejado el Rey en Segorve para que defendiesse aquella plaça à Juan Alonso de Benavides Justicia Mayor de su Casa, vno de los mas Ilustres Cavalleros del Reino de Leon, y que mas servicios avia contribuido à la Corona desde el tiempo del Rey D. Alonso XI. pero como sitiandole despues los Aragoneses, se viesse precissado à rendirse por falta de bastimentos, y èl para hacer el vltimo esfuerço passasse personalmente à Sevilla à dàr quenta al Rey del estado dela plaza, y pedirle socorro: S. M. se irritò de modo contra èl, que sin quererle oir le mandò poner preso en el Castillo de Almodovar del Rio, donde muriò luego. Este rigor, y los otros muchos que diariamente egecutava el Rey, dieron ocasion à los que salian de Monviedro para temer semejante sucesso, y diò ocasion al Conde de Trastamara D. Enrique, hermano del Rey, que seguia el Exercito de Aragon, para que con esta, y otras representaciones solicitasse agregarse tantos, y tan valerosos parciales. Y assi dicen D.

Pe-

Pedro Lopez de Ayala, y Geronimo Zurita, que caſi todos los Cavalleros que defendieron à Monviedro, ſe ajuſtaron con D. Enrique: y que los que ſin entrar en aquel partido bolvieron à Caſtilla, experimentaron en dura priſion la injuſta ſeveridad del Rey. No podrèmos aſſegurar que nueſtro D. Pedro Manrique fueſſe de los que quedaron con el Conde de Traſtamara, porque no lo declaran los Eſcritores; pero tenemoslo por cierto, y que ſu empeño no ſolo agregò al partido de aquel Principe todos ſus hermanos, ſino ayudò mucho à que D. GOMEZ MANRIQVE ſu tio, Arçobiſpo de Toledo, tomaſſe ſu voz, y la ſiguieſſe con la fineça que ya queda eſcrito. Para ſeguridad deſto vemos que D. Enrique entrò en Caſtilla en el mes de Março del año ſiguiente 1366. que tomò à Calahorra, y alli fue aclamado Rey de Caſtilla: que luego llegò à Navarrete, y por ſer de poca fortaleza, ſe le diò aquella Villa, ſin eſperar que la combatieſſe. *Y teniala* (dice D. Pedro Lopez de Ayala) *vn Cavallero, que era Adelantado por el Rey de Caſtilla, que decian Alvar Rodriguez de Cueto.* Con que ya vemos que el Rey D. Pedro avia proveido el Adelantamiento: de que preciſamente ſe ſaca que nueſtro D. Pedro Manrique eſtava declarado por ſu hermano. De alli paſsò el nuevo Rey D. Enrique à Burgos, donde fue con grande aplauſo admitido, donde ſe coronò, y recibiò los homenages de caſi todos los Prelados, Grandes, y Ciudades deſtos Reynos: y donde con vn eſpiritu verdaderamente Real, y magnanimo, hizo participes de ſu fortuna à los que le avian ayudado à lograrla. A D. Alonſo de Aragon Conde de Denia, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, diò el Marqueſado de Villena: à D. Beltràn Claquin el Señorio de Molina: à Moſen Hugo de Carbolay diò la Villa de Carrion, con titulo de Conde: à D. Tello ſu hermano concediò los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y la tierra de Caſtañeda: à D. Sancho, tambien ſu hermano, concediò el Condado de Alburquerque, y las Villas de Ledeſma, Haro, Briones, Belorado, Cerezo, y todas las tierras que fueron de D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, y Doña Iſabel ſu muger, Señora de Meneſes. Que es lo que las Hiſtorias refieren de las donaciones que alli hizo eſte Principe, incluyendo las otras en eſtas palabras: *E à los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, que con èl venian, diò Villas, y Lugares, y Caſtillos, por heredad: y à todos los otros fizo muchas, y muy grandes mercedes.* Las que dellas ſabemos ſon: la Villa de Miranda de Ebro à la miſma Ciudad de Burgos. La Villa de Luque à Don Egas Venegas de Cordova, vno de los que eſtuvieron ſitiados en Monviedro: Caracena, y Maderuelo à D. Pedro de Luna: Huete à D. Pedro Boil: el Condado de Niebla à D. Juan Alonſo de Guzman Señor de S. Lucar, y Medina-Sidonia: el Condado de Medina-Celi à D. Bernàl de Bearne, à quien deſpues ſe diò Previlegio Rodado deſta merced: el Señorio de los Cameros à D. Juan Ramirez de Arellano Rico-Hombre de Navarra: el Condado de Noreña à D. Alonſo Enriquez, hijo natural del Rey: el Condado de Traſtamara à D. Pedro ſu ſobrino, hijo de D. Fadrique Maeſtre de Santiago: el Eſtado de Aguilar de la Frontera à D. Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Cañete, Alcalde Mayor de Cordova, ſin otras muchas de que no hacemos memoria. Pero la que tocò à nueſtro Don Pedro Manrique, hace prueba evidente de ſu grande repreſentacion, y de lo mucho que avia ſervido al nuevo Rey, pues ſe compuſo de la Villa de Treviño de Uda, y ſus Aldeas, y terminos, y de las tres Villas de Villoslada, Lumbreras, y Ortigoſa, todas con ſu juriſdicion, y Juſticias, pechos, y derechos, Eſcrivanias, Martiniegas, y portazgos, para que èl, y ſus herederos, y ſuceſſores las gozaſſen para ſiempre jamàs. Y no contentandoſe S.M. con hacerle ſimple donacion dellas, quiſo en honor de ſu linage que quedaſſen vinculadas para todas las perſonas dèl, por via de mayorazgo perpetuo: de forma, que deſpues de los dias del dicho D. Pedro Manrique ſucedieſſe en èl ſu hijo mayor varon legitimo, y aſsi todos ſus deſcendientes mayores varones legitimos. Y en caſo de acabarſe toda ſu ſuceſsion maſculina, quiere que paſſe eſte mayorazgo à D. Garci Fernandez Manrique ſu hermano, y deſpues de la vida deſte, à D. Rodrigo Manrique, tambien ſu hermano, los quales le avian de gozar por ſus dias: y deſpues dellos, dejando, ò no dejando hijos, le heredaſſe D. Diego Gomez Manrique, tambien ſu hermano: y deſpues dèl, ſu hijo, nieto, y deſcendientes varones mayores legitimos. En caſo de fenecer la ſuceſsion varonil de D. Diego, quiere S.M. que vaya eſte mayorazgo al hijo varon mayor legitimo del dicho D. Garci Fernan-

Cron. del Rey Don Pedro, año 17. cap. 3.

D. Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap. 7.

nandezManrique,y à losdeſcendientes varones dèl porla miſma orden:perollegando el caſo de acabarſe eſtos,admite à la ſuceſsion la hija mayor legitima del dicho D.Pedro Manrique: con tal, que deſpues della eſtè ſiempre en la ſuceſsion varonil de ſu hijo mayor legitimo:y acabandoſe eſta,llama S.M.à Doña Tereſa Manrique, hermana del dichoD.Pedro,y aſus deſcendientes varones mayores legitimos.Deſpues de lo qual,llama à las hembras de todas eſtas lineas, en caſo de faltar varones en ellas.Ordena,que ſi el que caſare con la hembra, ſeñora deſte mayorazgo,no tomare las armas, y apellido de MANRIQVE, no le pueda poſſeer la tal hembra, ſino haſta que tenga hijo varon,que luego tome las dichas armas,y apellido, y goce eſtos bienes; yſi aſsi no ſehiciere,los pierda la tal hembra,yſu hijo,ypaſſen al ſiguiente en grado.Deſpachòſe Previlegio Rodado deſta merced en Burgos à 8. de Abril Era 1404.que es año 1366.pocos dias deſpues de la Coronacion.LlamaleS.M.en èl:PERO MANRIQVE *nueſtro vaſſallo,y nueſtro Adelantado Mayor de Caſtilla*.Y dice,que le hace aquella donacion:*conoſciendo quantos buenos,y leales ſervicios,ymuy grandes nos avedes fecho,è facedes de cada dia*.Con que no parece ſe puede dudar,que ſiguiò à S.M. deſde la rendicion deMonviedro.Confirmaron eſtePrevilegio,ſegun el eſtilo,losPrincipes Prelados,yGrandes delReyno,yaun el miſmo,à cuyo favor ſe diò,le confirma,pues en el primer lugar de las confirmaciones de los Adelantados,dice: *D.Pedro Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla conf.*Y hallamos en èl la apreciable circunſtancia, de que no ſolo le confirmò ſu tio D. Gomez Manrique Arçobiſpo deToledo,ſino tambien ſus dos hermanos menores D.Garci Fernandez Manrique,yD.DiegoGomezManrique:en lo qual no avia en Caſtilla otra familia que igualaſſe à eſta, como todo ſe vè en el Previlegio Rodado,que và entero en las Pruebas.

PRVEBAS *pag.49.*

Dejamos ya anotadas en las memorias del Arçobiſpo D.Juan Garcia Manrique algunas confirmaciones de nueſtroAdelantadoD.Pedro,yaunque ſi ſe huvieſſen de referir todas,era preciſa grande digreſsion: todavia parece juſto anotar aqui otras ſin eſperar el tiempo de cada vna, por no embaraçar con ellas la narracion de ſus acciones.El año 1367.confirmò dos Previlegios de D.Enrique II.dados en las Cortes deBurgos à 26.de Enero,y 20.de Febrero:el primero,fundando quatroCapellanias en la Igleſia de Segovia: y el ſegundo,haciendo libres de todo pecho en gracia de Juan Gonçalez de Priego de Eſcabias, diez vecinos de ſu heredad de la Aldiyuela.El,yſu tio elArçobiſpo,yD.GarciFernandezſuhermano confirmaron en 29.deJulio de 1368.elPrivilegio Rodado de la merced del Condado de Medina-Celi à D.Bernàl deBearne.Y el año 1369.confirmaron juntos elPrevilegio en que el Rey diò à Juan Rodriguez de Biedmaſu vaſſallo à Villa deRey, Soto-Bermud, y otras tierras,y es fecho en Bragança à 20.de Octubre. El año 1370. confirman los miſmos dos Previlegios dados enMedina delCampo à 10.y 11.deAbril,en que el Rey concede 1U.florines de oro de renta anual en la Aduana de Sevilla à D.Tomàs Pinèl de Vilanova ſu vaſſallo,y le hace merced de laVilla de Villalva,ſuCaſtillo,y terminos,que antes fue de D.Enrique Enriquez: y otro Previlegio librado en 15. del miſmo mes de Abril,para dàr à D.Alvar Garcia de AlbornòzMayordomoMayor delRey,losLugares deTorralva,yTragacete.Todos tres confirman tambien el Previlegio dado en las Cortes deToro à 22.de Setiembre del año ſiguiente 1371. en que el Rey hizo merced de las tiendas deJaen,y de los portadgos deMengivar,y Torre delCampo à PedroRuiz deTorres ſu vaſſallo.Y otro Previlegio en que S.M. aprobò à 15.deDiciembre la donacion delCondado deMedina-Celi,queD.Bernàl deBearne avia hecho à laCondeſaDoñaIſabel de laCerda ſu muger.En el año 1372 confirmò tambien conſu tio,yconD.JuanObiſpodeOrenſe,D.GarciFernandez,yD. RodrigoManrique ſushermanos elPrevilegio,en que elReydiò laVilladeLinares al AlmiranteD.AmbroſioBocanegra:conque ſon cinco los confirmadoresManriques que tiene aquel inſtrumento:yaun falta en èl el nombre deD.DiegoGomez Manrique,ſu vltimohermano,que tambien eraRico-Hombre,y antes,y deſpues confirma como tal.Yfinalmente,haſta el año 1380.en queD.PedroManrique perdiò lapoſſeſſion de ſuCaſa,es frequentiſsima ſu memoria en losPrevilegios,y deſte año,y el de 1379.dejamos anotados p.352.ſeis inſtrumentosReales enque confirma conſusher manos:yaſsitambien en otrodelReyD.JuanI.fechoenBurgosà 14.deAgoſtode 1379

Hiſt.deSeg. pag.284. Argot. Nob. de Andaluc. l.2.c.112.

Nobl.de Andalucia l.2. c.124.

para

para confirmar losPrevilegios delaOrdendeS.Aguſtin,yle imprimiòFr.Thomàs de Herrera:y otro del miſmo año, en que el Rey confirmò à los ſus Capellanes Clerigos de la Cofradia de Santa Maria la Real de Burgos vn Previlegio de ſus progenitores.En todos los quales ſe llama ſiempreD.PedroManriqueAdelantadoMayor deCaſtilla:y en eſte vltimo confirman tambienD.Diego GomezManrique, y D. Juan Garcia ſus hermanos , y eſte llamandoſe Obiſpo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey, y de ſu Conſejo. *Hiſt. de San Aguſtin de Salam. p. 5.*

El miſmo año 1366.en que el Rey diò à D.Pedro Manrique lasVillas deTreviño,Villoslada,Lumbreras, y Ortigoſa, parece que le hizo merced de la Villa deRibas,y del pueſto deMerinoMayor deGuipuzcoa,porque ya le hallamos con la poſſeſsion de vno,y otro en 5.de Febrero del año ſiguiente 1367.quando eſte Señor llamandoſe:PEDRO MANRIQVE *Adelantado Mayor por el Rey en Caſtiella,y Merino Mayor de Lepuſcoa*,hizo merced à Alvar Lopez de la Serna ſu vaſſallo, del Lugar de Ribas en la Merindad de Monçòn,cerca de Amayuelas, y de S. Cebrian, con todos ſus terminos,vaſſallos,juriſdicion,y rentas,para que èl, y ſus herederos le tuvieſſen por juro de heredad,para vender, empeñar, y hacer dèl à ſu voluntad,en la miſma forma que el Rey le avia hecho merced dèl. Eſta donacion, que eſtà eſcrita en pergamino,es fecha en Navarrete , y tiene pendiente vn ſello de cera,en que ſe vèn las Armas puras de Lara: à ſaber, dos calderas con ſierpes por aſſas,en la forma que ſe eſtamparon en las Pruebas. Y ella es infalible teſtimonio de la grandeza deD.PedroManrique,aſsi en tener por vaſſallo ſuyo àAlvarLopez de la Serna,que era Cavallero de los mas iluſtres deCampos,como en concederle en perpetuidad vna Villa con las miſmas calidades que à èl ſe la diò el Rey. Pero no ſe contuvo en eſto ſu generoſidad , porque por eſte tiempo hizo tambien merced à Diego Fernandez de Lezana de ſu Villa de Ortigoſa , con ſu Señorio,vaſſallos,y rentas:la qual,reſpecto de ſer mayorazgo,bolviò preſto à la Caſa,como referirèmos en ſu lugar. PRVEBAS *pag. 49.*

El miſmo año bolviò àCaſtilla elReyD.Pedro,auxiliado de las tropas delPrincipe deGales, à quien buſcò en Bayona para conmoverle à ſu reſtablecimiento. Previnoſe cuidadoſamente elReyD.Enrique para ſu opoſicion:y aviendo ordenado ſus tropas enBañares,cerca deSantoDomingo de laCalçada,Ciudad de la Rioja,diò la vanguardia à D.Beltràn Claquin,y las tropas Franceſſas que le ſeguian:quiſo que con ellos eſtuvieſſe el Pendon de la Vanda, guarnecido de dos batallones de Cavalleria,y tomò para sì la batalla,en que ſe colocaron,ſin la Infanteria,11500.cavallos.D.PedroLopezdeAyala refiere menudamente losGrandes,yCavalleros mas conocidos, que tuvieron cada vno deſtos pueſtos ; pero no nos toca referir ſino los que S.M.deſtinò à la vanguardia , donde iba el Pendon de la Vanda,que llevava el miſmo D.PedroLopez deAyala ſu Alferez Mayor, y donde dice,que eſtuvieron el Conde D.Sancho,hermano del Rey, nueſtro Adelantado D.PedroManrique,PedroFernandez deVelaſco Señor deBrivieſca, CamareroMayor delRey,GomezGonçalez deCaſtañedaRico-Hombre,y Alguacil Mayor de Sevilla,Pedro Ruiz Sarmiento,deſpues Adelantado de Galicia , Ruy Diaz,ySancho Sanchez deRojas,JuanFernandezSarmiento,D.RuyGonçalez de CiſnerosRico-Hombre,Señor deGuardo,Sancho Fernandez de Tovar,Suer Perez deQuiñonesMerinoMayor deLeon,GarciLaſſo Señor de laVega,D.JuanRamirez deArellano Señor de los Cameros,D.Garci Alvarez de Toledo Señor de Oropeſa,yValdecorneja,Juan Gonçalez de Avellaneda Señor de Yzcar,D.Martin Suarez Clavero deAlcantara,Garci Gonçalez de Herrera,deſpues I.Señor de Pedraza,yGonçaloBernardodeQuiròs:delos quales esD.PedroManrique el primero que nombra deſpues del Conde D.Sancho, que por la calidad de hermano del Rey devia preferir à todos. Con eſta diſpoſicion ſe puſo el Rey à la viſta de Nagera,donde le buſcaron el ReyD.Pedro,y elPrincipe de Gales,y donde elSabado 3.deAbril, viſpera del Domingo deLazaro,ſe dieron los dosExercitos vna furioſa batalla,en que por culpa del CondeD.Tello, que mandava el cuerno izquierdo de la vanguardia,lograron losIngleſſes vna dichoſa vitoria: porque todo el grueſſo del combate ſe hizo entre la vanguardia, y la batalla , compueſtas *Cron. del Rey D. Pedr. año 18. c. 4.*

de hombres de armas, ſin que la Infanteria hicieſſe grande esfuerço. Fueron muertos muchos de aquellos Cavalleros de la parte del Rey D Enrique, y caſi todos los que no tuvieron eſta deſgracia, quedaron priſioneros. El Rey, deſpues de aver hecho por ſu perſona grandes esfuerços, ſe retirò, aſsiſtido de pocos, à Aragon, y de alli à Francia, guiado de Don Pedro de Luna, que deſpues ſiendo electo, aunque en ciſma, ſucceſſor de S. Pedro, ſe llamò Benedicto XIII. y era como todos los Rico Hombres de aquella grande Caſa, muy afecto al Rey. De nueſtro D. Pedro Manrique no dice D. Pedro Lopez de Ayala lo que ſucediò: porque ni le nombra entre los priſioneros, ni entre los muertos; pero por la puntualidad de Geronimo Zurita ſabemos, que fue hecho priſionero por los Ingleſſes: que el Rey ſolicitò deſde Francia ſu libertad, y la pagò: y que eſte Señor, y los otros que la recibieron, ſe aplicaron luego vigoroſamente à reſtablecer ſu partido, que por el infeliz ſucceſſo de la batalla eſtava muy deteriorado. Todo lo afirma aquel grande Eſcritor en eſtas palabras: *Tuvo el Rey D. Enrique con eſto gran cuydado en hacer reſcatar los mas principales Cavalleros Caſtellanos, que fueron preſos en la batalla de Najara, que eſtavan en poder de Ingleſſes: ſeñaladamente à* PERO MANRIQVE *Adelantado Mayor de Caſtilla, y à Pero Fernandez de Velaſco, y à Ruy Diaz de Rojas, que ſe concertaron por ſu reſcate en 150. florines: y diòlos por el Rey D. Enrique, el Caſtellan de Ampoſta. Eſtos Cavalleros, y los que eſtavan ya libres, que eran muchos, bolvieron à ſus fortalezas, y Caſtillos, y tomaron la voz del Rey Don Enrique, y en muy breves dias ſe tornò à levantar gran parte del Reyno contra el Rey Don Pedro, &c.*

An. de Aragon tom. 2. l. 9. c. 70.

El miſmo año 1367. bolviò el Rey à Caſtilla con nuevas tropas de Francia, y fue tan anſioſamente recibido, que luego obedeciò ſu nombre la mayor, y mas ſana parte del Reyno: cuya poſſeſsion ſe aſſegurò el dia 23. de Março del año 1369 en que ſucediò la muerte del Rey D. Pedro ſu hermano, y mortal enemigo. No nos ſeñala la Hiſtoria en eſtos años las operaciones de nueſtro Adelantado D. Pedro Manrique: pero es conſtante que ſiempre ſiguiò al Rey, porque, como ya dejamos viſto, es vno de los confirmadores de ſus Previlegios. Y en el año 1370. hallamos, que eſtando S. M. en Medina del Campo recogiendo ſus tropas para paſſar à Andalucia: *Ordenò de embiar à Galicia à* PERO MANRIQVE *ſu Adelantado Mayor de Caſtilla, y Pero Ruiz Sarmiento ſu Adelantado Mayor de Galicia, por quanto D. Fernando de Caſtro andava en Galicia muy apoderado, y tenia la Ciudad de Santiago, y Tuy, y la Curuña, que eſtavan por el Rey de Portogal, y que facia dende muy gran guerra à todos los que eſtavan por el Rey D. Enrique en toda aquella comarca: y libròles ſueldo, y embiòlos luego para allà.* Que es de lo que D. Pedro Lopez de Ayala formò el cap. 2. del año 5. de la Coronica del Rey Don Enrique II.

Mariana, tom. 1. l. 17 c. 15.

D. Fernando de Caſtro Conde de Traſtamara, de Lemos, y Sarria, era aquel Grande que antes fue Mayordomo Mayor del Rey D. Pedro, y eſtuvo caſado con Doña Juana, hermana del Rey D. Enrique II. de quien ſe ſeparò por el parenteſco no diſpenſado. Tenia en Galicia tan grandes Eſtados, y tanta autoridad, que ninguno otro de aquel Reyno le podia reſiſtir: y llegandoſe à eſto las tropas del Rey Don Fernando de Portugal, que eſtavan àſu orden, ponia enſumo trabajo àlos Señores de Biedma, Puentes de Eume, y otros muchos Cavalleros, que de orden del Rey procuravan reducir aquellos pueblos, y impedir los progreſſos delos Portugueſes. Con que fue meneſter embiar à aquel Reyno nuevas tropas, y encargar aquella guerra à dos perſonages tan grandes, como los Adelantados de Caſtilla, y Galicia. Eſtos Señores gaſtaron lo reſtante deſte año en reparar aquel Reyno de los danos del Conde D. Fernando, y en recuperar algunos Lugares que avia ocupado: pero el ſiguiente 1371. fenecieron de vn golpe aquella contienda, lidiando con èl, venciendole, y violentandole à paſſarſe à Portugal. Con eſta noticia empieza D. Pedro Lopez de Ayala el cap. 4. del año 6. que dice: *Otro ſi en eſte año* PERO MANRIQVE *Adelantado Mayor de Caſtilla, y Pero Ruiz Sarmiento Adelantado de Galicia, &c. pelearon en Galicia en vn Lugar que dicen el Puerto de Bueyes, con D. Fernando de Caſtro, y que lo vencieron, y echaron de Galicia, è fueſſe para Portogal.* Con lo qual eſcriven Eſtevan de Garibay, y Juan de Mariana, que quedò en ſoſsiego el Reyno de Galicia.

Garib. Cõp. Hiſt. tom. 2 l. 15. c. 2. Mariana, tom. 1. l. 17 c. 15. y 16.

El

El miſmo año 1371. ſe hallò D. Pedro Manrique en las Cortes que el Rey celebrò en Toro, y como alli ſe reconocieſſen los Previlegios, y mercedes que S.M. avia hecho à los Ricos-Hombres, y ſe hallaſſe, que la Villa de Ortigoſa, que eſte Señor avia dado à Diego Fernandez de Lezana, era de mayorazgo, y no tenia facultad de enagenarla, el Rey le mandò, que la recuperaſſe, y tuvieſſe con los otros bienes vinculados. Por lo qual en las miſmas Cortes de Toro à 22. de Setiembre, en proviſion dirigida al Concejo, y Oficiales de Ortigoſa, ſus vaſſallos, y en que ſe llama: PEDRO MANRIQVE *Adelantado Mayor por el Rey en Caſtiella*, refiere todo eſto, y toma para sì, y recibe en ſu Señorio la dicha Villa, ſus vecinos, y pobladores. Pero continuando los actos de ſu generoſidad, hace merced della, y de ſus rentas à Diego Gutierrez de Hermoſa ſu Eſcudero, à quien manda acudir con ellas; y no al dicho Diego Fernandez de Lezana, pena de 600. mrs. à cada vno que lo contrario hiciere. Y ſi para el efecto deſta merced huviere meneſter ayuda el dicho Diego Gutierrez de Hermoſa, manda, debajo de la miſma pena, à los Merinos que anduvieſſen por èl en las Merindades de Caſtilla, y à todos los Concejos de ſu Eſtado, que le dieſſen todo el favor que neceſsitaſſe, haſta el entero cumplimiento deſta gracia. PRVEBAS *pag.* 52.

Recuperò el Rey en el año 1373. las Ciudades de Vitoria, y Logroño, que antes de la muerte del Rey D. Pedro avia ocupado el Rey D. Carlos II. de Navarra, y las retenia con guarnicion ſuya. Pero advertido aora por el Rey, que ſi no las reſtituyeſſe, le declararia la guerra, ſe interpuſo à acordarlos el Cardenal de Boloña Legado de la Santa Igleſia, y el Rey de Navarra las reſtituyò con ciertas condiciones, capitulando al miſmo tiempo el matrimonio del Infante Don Carlos ſu primogenito, con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey. Deſtinò S. M. para que recibieſſe à Logroño à nueſtro Adelantado D. Pedro Manrique, que luego ſe entrò en aquella Ciudad, y retuvo ſu Alcaydia, con el Generalato de la Frontera de Navarra, como lo dice Garibay.

La amiſtad mal ſegura que el Rey tenia con el Rey D. Pedro IV. de Aragon, porque el genio ambicioſo, y vario de aquel Principe no permitia certidumbre en ſus alianças, inclinò à S.M. à dàr algun calor à los derechos del Infante Don Jayme de Mallorca, injuſtamente deſpoſſeido por el Rey D. Pedro, del Reyno de ſus padres, y de los Condados de Roſſellon, y Cerdania. Por eſta cauſa permitiò el Rey, que D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi, y Jofrè Rechòn Señor de Aguilar de Campos, Cavallero de Bretaña, hicieſſen entradas, y correrias à las tierras de Aragon el año 1374. y deſpues el miſmo Rechòn con 250. lanças entrò tercera vez en Aragon, ocupò algunos Caſtillos, y eſtava ordenado, que luego ſe juntaſſe con nueſtro Adelantado D. Pedro Manrique, para paſſar à recibir en Navarra al Infante de Mallorca, que con tropas Franceſas avia de entrar por el Condado de Vrgèl, como lo refiere Zurita. De que ſacamos, que D. Pedro Manrique fue deſtinado comandante de aquellas tropas con que el Rey aſsiſtia al Infante de Mallorca; pero la muerte deſte Principe, que ſucediò en Caſtilla à principios del año ſiguiente 1375. deſvaneciò el motivo con que el Rey queria poner al de Aragon en neceſsidad de vna cierta, y ſegura concordia. Aunque ya ſeria invtil mayor esfuerço, porque conociendo aquel Principe quanto le importava la paz con Caſtilla, embiò à Almazàn al Arçobiſpo de Zaragoza, y D. Ramon Alemàn de Cervellòn ſu Camarero Mayor, ſus plenipotenciarios, que hallaron alli à la Reyna Doña Juana, y al Infante D. Juan, primogenito del Rey, aſsiſtidos de los Obiſpos de Palencia, y Plaſencia, D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, Mayordomo Mayor del Infante, D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, ſu Alferez Mayor, y Pedro Fernandez de Velaſco Señor de Brivieſca, Camarero Mayor del Rey: à los quales avia S.M. dado poder para el ajuſtamiento de la paz. Y todos le hicieron, con condiciones proporcionadas à la autoridad, y intereſſes de ambos Monarcas, tan brevemente, que ſe publicò el Jueves 12. de Abril de 1375. Zurita nombra los Grandes, y Oficiales de las dos Coronas que juraron eſte tratado, y à los de Caſtilla, por eſta orden: D. Alonſo de Aragon *An. de Aragon tom. 2. l. 10. c. 18.*

Zurit. Ann. tom. 2. l. 10 cap. 19.

Marques de Villena, D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, el Conde de Medina-Celi, Pedro Fernandez de Velaſco Camarero Mayor, Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Pedro Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, D. Pedro Conde de Traſtamara, Ramiro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Alvar Perez Oſſorio Señor de Villalobos, Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, Fernan Perez de Andrade Señor de Puentes de Eume, Pedro Ruiz Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, D. Juan Alonſo de Guzman Conde de Niebla, D. Martin Fernandez de Guzman Señor de Orgàz, D. Fernan Sanchez de Tovar Almirante Mayor de Caſtilla, D. Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, y Men Rodriguez de Benavides Señor de Santiſtevan, Caudillo Mayor del Obiſpado de Jaen.

Jurada, y eſtablecida la paz, ſe efectuaron en Soria los matrimonios de la Infanta Doña Leonor, hija del Rey, con el Infante D. Carlos, primogenito de Navarra, y del Infante D. Juan de Caſtilla con la Infanta Doña Leonor, hija mayor del Rey de Aragon: de los quales el primero fue el Domingo 27. de Mayo, y el ſegundo el dia 18. de Junio del miſmo año 1375. aſsiſtiendo à eſtas nupcias todos los grandes Señores de Caſtilla, como eſcrive D. Pedro Lopez de Ayala. Con que bien podemos inferir, que ſeria vno dellos nueſtro Adelantado, aſsi por ſu grado, y empleo, como por eſtàr ſus tierras en aquella comarca, y tener en ella el Generalato de la Frontera, y la Alcaydia de Logroño. Eſta tenencia diò deſpues deſto à eſte Señor ocaſion de egercitar ſu antigua fidelidad, y grandeza de animo, con vn inſigne acto que lo afiançò todo: pues como el Rey de Navarra, aunque eſtrechamente vnido con el Rey, por el parenteſco, y la confederacion, ſintieſſe mucho verſe deſpojado de Vitoria, y Logroño, cuya poſſeſsion dilatava tanto los limites de ſu Reyno, pensò el año 1376. en que donde no llegava la fuerça alcançaſſe la negociacion: y para eſto embiò diverſas veces à combatir el animo del Adelantado, ofreciendole grande recompenſa, ſi le quiſieſſe entregar à Logroño. El Adelantado diò aquella reſpueſta que ſe podia eſperar de ſu honra, y participò al Rey la propoſicion, teniendo ſiempre orden para no atenderla; pero no canſandoſe el de Navarra de las inſtancias, y juzgando, que el oro preſente podria hacer mayor bateria que los ofrecimientos de futuro, le embiò à aſſegurar, que demàs de las mercedes ofrecidas, le daria 20y. doblas, y que le ſacaria à paz, y à ſalvo de aquel hecho. Paſsò luego al Rey eſta noticia el Adelantado, por medio de vn Eſcudero ſuyo, y como al miſmo tiempo tuvieſſe S.M. noticia de que aquel Principe avia convenido con los Ingleſſes para declararſe contra Francia, conquien era tan eſtrecha la amiſtad del Rey, que preciſamente le avia de mezclar en ſus intereſſes, diò S.M. orden al Adelantado para que moſtrando ablandarſe à las inſtancias del Rey de Navarra, ajuſtaſſe la venta, recibieſſe las 20y. doblas, y hicieſſe todo el esfuerço poſsible para prenderle en Logroño. Egecutò D. Pedro la orden del Rey: y el de Navarra regocijado con el buen exito de ſu propoſicion, ſe acercò con 400. lanças à perfeccionar el tratado, y anticipò con vn Cavallero ſuyo algunas doblas. Entre tanto D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, ſe puſo con 600. lanças en Navarrete, dos leguas de Logroño, por ſi fueſſe meneſter ſu aſsiſtencia. Y el Adelantado, previniendo la guarnicion, y los moradores, recibiò en la Ciudad caſi todas las tropas del Rey de Navarra, y las ſeñalò alojamiento, eſperando que ſu Amo ſe reſolveria à ſeguir los. Mas la intempeſtiva efectuacion del tratado, que con tanta repugnancia ſe mirò antes, y la vecindad de las tropas del Señor de Hita, aunque publicavan eſtàr contra D. Pedro Manrique, hizo entender à aquel Principe que no avia tanta ſeguridad como parecia: y aſsi, aunque el Adelantado ſaliò fuera de Logroño à ſuplicarle que entraſſe ſin recelo, nunca ſe quiſo fugetar à correr la fortuna que los ſuyos, y ſe deſpidiò cortèsmente, ofreciendo entrar el dia inmediato, porque le pareciò termino baſtante para que ſus tropas experimentaſſen el animo con que fueron recibidas. Retiròſe tambien prèſto el Adelantado, recelando que aprovechaſſe el Rey la ocaſion de verle caſi ſolo, y le detuvieſſe:

Cron. de Enrique II. año 10. c. 2.

Cron. de Enrique II. año 12. c. 2.

Garib. Cõp. Hiſt. tom. 2 l 15. c. 16. tom. 3. l. 27 c. 31.

Mariana, tom. 1. l. 18 cap. 1.

y

y viendo que la desconfiança no le dejaria lograr del todo el intento, mandò prender, y despojar las tropas de Navarra, cuya noticia separò mas de la vecindad à aquel Principe, assi como el sucesso dejò castigada la malignidad con que faltando à los vinculos de la paz, y del parentesco, solicitò por tan vil medio interrumpir la quietud de las dos Coronas. *Cron. de D. Enrique II. año 12. c. 3.*

Avisò luego el Adelantado al Rey todo lo que avia podido conseguir por aquel camino, y S.M. assi por satisfacerse mas rigurosamente del dañado intento, como para cumplir con las alianças de Francia, que le obligavan à hacer la guerra à los enemigos de aquella Corona: ordenò al Infante Don Juan su hijo, que viniendo luego todas las tropas que pudiesse, entrasse hostilmente en Navarra. Previnole con gran celeridad aquel Rey, porque llamando à sueldo algunas Compañias de Gascuña, hizo diversas entradas en Castilla: pero finalmente el Infante assistido de D. Alonso, Marques de Villena, D. Alonso, Conde de Noroña, D. Pedro, Conde de Trastamara, nuestro Adelantado, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, entrò en Navarra con 4ȳ. lanças, y gran numero de Infanteria, y despues de aver dado vista à Pamplona, assolado toda aquella Comarca, y ocupado los Lugares fuertes della, nuestro Adelantado, sitiò, y ocupò el Castillo de Tiebas, donde por su fortaleza se guardava el Archivo Real de Navarra: y el furor de la guerra lo entregò todo al fuego, como con grande expresion de sentimiento lo escrive Garibay. Despues de esto se puso el Infante sobre Viana, y la tomò, superando la honrada defensa que hizo su guarnicion: *E como ovo cobrado la dicha Villa de Viana* (dice Don Pedro Lopez de Ayala) *entregòla à* PERO MANRIQVE *Adelantado Mayor de Castilla, para que la èl toviesse, y pusiesse recaudo en ella: cà es lugar muy frontero del Reyno de Castilla.* Pero Garibay añade, que no solo aquella plaza, pero todas las otras que se avian conquistado quedaron presidiadas, y à cargo del Adelantado, como General de aquella Frontera. Y en medio de que el año 1378. se restableciò la pàz con Navarra, permaneciò este Señor en la tenencia de Viana, porque en seguridad del tratado, quedò al Rey aquella plaza con otras diez y nueve de Navarra. *Cron del Rei D. Enrique II. año 12. c. 15. Garib. com. pend. tom. 3 l. 27. c. 32.*

Seguia la Corte el año 1379. quando el Rey estava en Santo Domingo de la Calçada, y se hallò presente al acto en que S.M. el dia 26. de Abril ante Miguel Ruiz de Cordova, Notario, y Escrivano de su Camara, hizo merced de Cogolludo, y Loranca à Doña Maria su hija, muger de Diego Furtado, hijo heredero de Pedro Gonçalez de Mendoza, Mayordomo Mayor del Infante Don Juan: y el mismo Pedro Gonçalez en nombre de su hijo diò en arras à aquella Princesa los Lugares del Colmenar, Cardoso, y el Vado. Y dice el instrumento, que original se guarda en el Archivo del Infantado: *Testigos que estavan presentes* D. JVAN GARCIA MANRIQVE *Obispo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey, è* PEDRO MANRIQVE *Adelantado Mayor de Castilla, è Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor del Rey, &c.* En la misma Ciudad el Lunes 19. de Mayo, passò el Rey à mejor vida, dejando la Corona al Infante Don Juan su hijo, que fue el primero de este nombre entre nuestros Reyes, y à quien el Adelantado prestò el homenage, y fidelidad que debia, reteniendo por gracia suya los mismos empleos, como consta por los Previlegios que ya quedan citados. Assistiò à S.M. en su Coronacion, y en las Cortes de Burgos, y el año siguiente en las que celebrò en Soria, donde le digeron, que el Adelantado tenia con Don Alonso su hermano, Conde de Gijòn, y Noroña, algunas conferencias, que derechamente miravan à inquietar la publica serenidad, y se oponian al servicio del Rey. Pero como el caso recayesse en persona tan grande, por estados, alianças, y meritos con la Corona, quiso S.M. governarle por medios tales, que remediando el inconveniente, quedasse favorecida, y honrada la familia: y assi llamando à los parientes del Adelantado, los dijo en presencia de sus Ministros lo que avia sabido, y luego lo assegurò la confession del mismo Conde, interrogado por el Rey delante del Adelantado mismo; aunque este Señor negò constantemente aquel delito, y ofrecia probar, que nunca avia incurrido en èl. *Pero porque* (dice Don Pedro Lopez de Ayala) PERO MAN- *Cron. del Rei D. Juan I. año 2. c. 4.*

RI-

RIQVE *era hombre de pequeño regimiento en ſu facienda, y creia el Rey que con ſimpleza avia dicho algunas coſas de eſtas: y con conſejo, y voluntad de ſus parientes fizo el Rey prender à* PERO MANRIQVE, *y llevar al Alcazar de Palencia, que lo tenia Lope Fernandez de Padilla primo del dicho Pero Manrique. Y el Rey mandò que le ficieſſen toda honra, y que le mandaſſen dar todo lo que ovieſſe meneſter, y que quando quiſieſſe que anduvieſſe à caza: y aſsi ſe fizo. E alli finò dende à vn año poco mas, è diò el Rey el Adelantamiento à* DIEGO GOMEZ MANRIQVE *ſu hermano, y todas las heredades que Pero Manrique avia, porque no tenia fijos herederos.*

En eſta forma paſſaron los mayorazgos de Amuſco, y Treviño, al menor de los hermanos del Adelantado, qual era D. Diego Gomez Manrique, y en ſu poſteridad ſe conſervan oy con todo el explendor, que referiràn los libros ſiguientes. Y en eſta forma viviò D. Pedro Manrique en Palencia, haſta el año 1381. en que acabò alli ſus dias, aviendo otorgado ſu teſtamento, que no emos podido alcançar; pero por otras eſcrituras conſta, que mandò en èl à Doña Tereſa de Ciſneros ſu muger 50ỽ. mrs. que inſtituyò teſtamentarios ſuyos al Arçobiſpo de Santiago ſu hermano, y à D. Pedro Obiſpo de Plaſencia; y que quiſo, que vendiendo las partes que èl tenia en la Villa de Amuſco, aſsi por herencia, como por donacion del Arçobiſpo D. Gomez Manrique ſu tio, ſe cumplieſſe de ſu procedido ſu diſpoſicion; ò las tomaſſe para ſi el Arçobiſpo ſu hermano, con obligacion de cumplirla, que es lo que ſucediò, como dejamos eſcrito en el cap. XI. y conſta por el mayorazgo de Amuſco. Fue ſepultado eſte Señor en la Igleſia de S. Pedro de la miſma Villa, y alli permanecia ſu cuerpo el año 1440. quando hizo teſtamento el Adelantado Pedro Manrique ſu ſobrino, que ordena ſu translacion al Monaſterio de nueſtra Señora de Balbanera, de la Orden de nueſtro Padre San Benito, como ſe lee en eſtas palabras: *Iten, por quanto el cuerpo de mi tio* PEDRO MANRIQVE *à tanto tiempo que eſtà en Amuſco, mando que el dicho* DIEGO MANRIQVE *mi fijo, lo faga llevar à la Señora de Balbanera, &c.* Y luego diſpone la forma que ſe avia de tener en eſto.

PRVEBAS *pag.* 47.

Doña TERESA DE CISNEROS, con quien el Adelantado Don Pedro Manrique caſò (y no con Doña Tereſa de Ayala, como eſcrive Don Antonio Suarez de Alarcòn, ò con Doña Sancha de Leiva, como refiere por otros, Alonſo Lopez de Haro) fue Señora de las Villas de Villoldo, y Redecilla del Camino, y procedida de la Caſa de Ciſneros, antigua, y grande entre todas las mayores de Caſtilla. Tuvo eſta Señora tres iluſtres hermanos: Don Ruy Gonçalez de Ciſneros, y D. Gonçalo Gomez de Ciſneros, Señor de S. Romàn de Entrepeñas, ambos Ricos Hombres de ſangre, como conſta por muchas confirmaciones de Previlegios, y Doña Mencia de Ciſneros, Señora de Guardo, Caſtrillo de Villa-Vega, y otras Villas, muger de Garci Laſo de la Vega, III. del nombre, Señor de la Caſa de la Vega, y de los nueve Valles de Aſturias de Santillana. Y todos tres fueron hijos de Don Juan Rodriguez de Ciſneros, Rico Hombre, Señor de Guardo, Caſtrillo, y Viduerna, y de muchos Lugares en las Behetrias, Guarda Mayor del cuerpo del Rey Don Pedro, y Merino Mayor de Leon, y de Aſturias, y de Doña Mencia de Padilla ſu muger, y nietos de Don Arias Gonçalez de Ciſneros, Rico-Hombre, Señor de eſta Caſa, y de Doña Mencia Gonçalez de Mançanedo ſu muger, Señora de Caſtrillo de Villa-Vega, que la diò la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo ſu tia, viuda del Infante D. Luis, hijo de San Fernando, como conſta todo por los inſtrumentos que vàn en las Pruebas. El año 1407. eſtà llamada Doña Tereſa de Ciſneros, muger del Adelantado Pedro Manrique, en vna proviſion del Rey Don Juan II. que la manda librar 3ỽ. maravedis en cada vn año en las tercias de ſu Lugar de Villoldo. El año 1381. la mandò ſu marido 50ỽ. maravedis, como queda eſcrito, y que el de 1388. los cediò eſta Señora, con los derechos que tenia à las Villas de Redecilla, Ribas, y Calabazanos al Arçobiſpo Don Juan Garcia Manrique ſu cuñado, y à Doña Juana de Mendoza, muger del Adelantado Diego Gomez Manrique, tambien ſu cuñado, en nombre de ſus hijos, por 110ỽ. maravedis. Vivia aun el año 1412. como parece por vn Albalà, y Previlegio de 19. de Março, y 9. de Mayo, en que la Reyna Doña Cata-

Relacion. de Alarcòn l. 2 p. 192.

Haro tom. 1 p. 312.

PRVEBAS *pag.* 774. 775.

PRVEBAS *pag.* 676. 47.

li-

lina,madre,y tutora del Rey Don Juan II.la manda librar los 3ȳ.maravedis arriba dichos ſobre las tercias de ſu Lugar de Villoldo,demàs de otros 7ȳ. maravedis que tenìa de merced vitalicia, porque ſu voluntad era , que las gozaſſe ambas. Durava ſu vida el año 1418. en que Doña Mencia ſu hermana hizo ſu teſtamento,y la nombra,diciendo,que ambas tenian Capilla en S. Franciſco de Carriòn, y que fueron herederas por mitad de los bienes de Don Gonçalo Gomez ſu hermano. Pero Doña Tereſa muriò antes que Doña Mencia , pues por parte de eſta Señora ſe preſentò en Carriòn à 13. de Setiembre de 1421. el Previlegio referido arriba de la merced de las tercias de Villoldo : y por otros inſtrumentos que vàn en las Pruebas,conſta que Doña Mencia heredò de Doña Tereſa aquella Villa , y de ella la huvo Doña Leonor de la Vega ſu hija , que el año 1422. la diò à Don Iñigo Lopez de Mendoza ſu hijo, y del Almirante Don Diego Furtado ſu ſegundo marido: el qual es el Primer Marques de Santillana, que el año 1442. cediò à Villoldo à Don Diego Manrique ſu ſobrino , Adelantado Mayor de Leon, deſpues I. Conde de Treviño, en ſatisfacion de otros Lugares que le cediò , y avian pertenecido à Don Diego, por la herencia de la Duqueſa de Arjona ſu tia, hermana del miſmo D.Inigo Lopez , en la forma que verèmos en ſu lugar.No produjo ſuceſsion alguna el matrimonio de D.Pedro Manrique, y Doña Tereſa de Ciſneros;pero èl huvo antes de efectuar aquella vnion vn hijo que continuò iluſtremente ſu poſteridad,y fue:

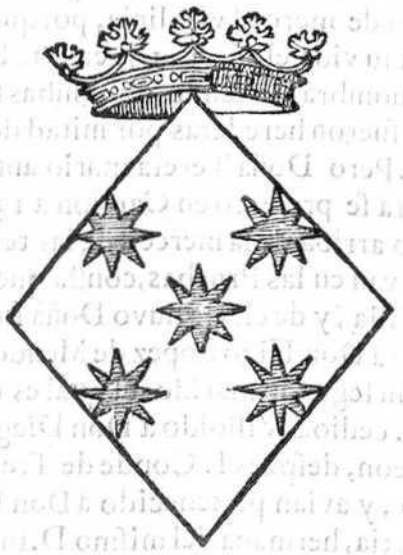
PRVEBAS p.90.677.

17 D.GOMEZ MANRIQVE Señor de Santa Gadea , Requena, Soto-Palacios, Fromeſta,Arcos, Palaçuelos,Rojas, Villaveta,Amaya,y Peones,Adelantado Mayor de Caſtilla,y del Conſejo ſecreto del Rey Don Juan II.



CA-





Rojas, *cinco eſtrellas azules en campo de oro.*

CAPITULO XII.

17 DON GOMEZ MANRIQUE SEÑOR DE Santa Gadea, Requena, Fromeſta, Soto-Palacios, Villaveta, Arcos, Amaya, y Leones, Adelantado Mayor de Caſtilla.

AUNQVE la falta de ſuceſsion legitima del Adelantado Don Pedro Manrique, llevò la poſſeſsion de ſu Caſa à la linea de Don Diego Gomez ſu hermano: no por eſto la poſteridad de aquel Señor perdiò el grande lugar, que por tantos ſiglos avian conſervado todos los individuos de la Caſa de LARA, porque las virtudes de Don Gomez Manrique ſu hijo natural, no ſolo pudieron colocarle en el miſmo grado que ſu padre, y aſcendientes lograron, pero formandoſe en èl otra nueva linea, ſe incluyò à breve tiempo enſu ſuceſsion mucha parte de la primer nobleza de Caſtilla.

Naciò Don Gomez el año 1356. antes que D. Pedro Manrique ſe huvieſſe ligado al matrimonio, y aunque ſe ignora el nombre, y linage de ſu madre, no ſe puede dudar que ſeria de notoria nobleza: aſsi porque el hijo logrò en el govierno, y eſtimacion del Reyno el miſmo lugar, que pudiera ſiendo legitimo, como porque en todos los mayorazgos deſta Caſa ſe le diferencia tan poco de los que tenian aquella calidad, que ſolo eſtàn preferidos los varones en los llamamientos; pero Don Gomez antepueſto à todas las hembras, aunque fueſſen legitimas. Siendo muchacho, ſe ajuſtò en Caſtilla vn nuevo tratado de paz con el Rey de Granada, que parece ſeria en el Reynado de D. Pedro, y como ſe dieſſen à aquel Rey ciertos hijos de Señores Caſtellanos en rehenes, fue vno de ellos Don Gomez, cuya viveza, y generoſidad de animo, inclinò à los infieles de forma, que aplicados à incluirle en ſus errores, lo pudieron lograr, à cauſa de ſus pocos años con que le criaron en el trage, y coſtumbres Mahometanas. Suceſſo que aſſegura el Señor de Batres, y que tiene varios exemplos en aquella edad, y eſpecialmente en la Caſa de los Condes de Luque hallamos, que en vna entrada que los Moros hicieron al Reyno de Cordova, cautivaron à Pedro Venegas, tercero hijo de los Señores de Luque, à los ocho años de ſu edad, al qual criaron en ſu ley, y le llamaron el Tornadizo, que en Arabigo ſuena *Gilayre*. Aſsi le nombra la Coronica del Rey Don Juan II. quando refiere que el año 1431. aconſejò à S. M. hicieſ-

PRVEBAS *pag.* 693.

Cron. del Rei D. Juan II. año 31. cap. 205.

cieſſe ſu entrada por la Vega de Granada, y es el que caſando con Citimerien, hermana del Rey de Granada Juzeph Abenalmaul, tuvo à los dos grandes Generales de los Moros Albucaci, y Reduan Venegas, y à Citimerien Venegas, que en el bautiſmo ſe llamò Doña Maria, y casò con Cidi Aya, Alcayde de Baza, nieto del Rey Juzeph, y el miſmo que recibiendo el bautiſmo ſe llamò Don Pedro de Granada: los quales ſon aſcendientes de los Marqueſes de Campo-Tejar, que an vſado juntos los dos apellidos, Granada, y Venegas. Por eſta cauſa entendiò èl bulgo, que avia entre los Moros vn linage iluſtre de Venegas, y que dèl procedieron todos los que oy permanecen; ſiendo error evidentiſsimo, porque no huvo entre los Moros mas Venegas que los nombrados: todos los quales recibieron el bautiſmo en la Conquiſta de Granada, y aun el Gilayre tuvo la felicidad de bolver à la verdadera creencia: pues como ſe lee en vn papel dela Caſa de Granada, ſe retirò deſpues à Jaen, y reconciliado à N. Santa Fè, acabò en ella.

Nueſtro Don Gomez Manrique ſe mantuvo en los errores de Mahoma, todo lo que tardò ſu juicio en advertirlos; pero quando los pudo percebir, caminò aceleradamente à librarſe de aquellas inmundas ligaduras, y ſin que la eſtimacion de los Infieles, la poſſeſsion de las riquezas, y la eſperança de los empleos pudieſſen detenerle, bolviò à Caſtilla, y abjurò ſus errores, amando mas la ſalud de ſu alma, y queriendo vivir en aquella verdadera indefectible doctrina, que tantos ſiglos avian guardado ſus aſcendientes. Todo lo refiere Fernan Perez de Guzmàn en eſtos terminos: *Fue dado en rehenes al Rey de Granada, con otros hijos de Cavalleros de Caſtilla: y como era niño, por inducimiento, y engaño de los Moros tornòſe Moro. Y deſpues que fue hombre, conoſcio el error en que vivia, y vinoſe à Caſtilla, y reconcilioſe à la Fè Chriſtiana.* Y mas abajo eſcrive, que aunque era Cavallero de gran verdad, y conſtancia; toda via por alegrar la converſacion, ò por agaſſajar à los que le acompañavan, referia à veces coſas eſtrañas, y prodigioſas, que avia viſto el tiempo que eſtuvo entre los Moros, las quales, dice, eran repugnantes à la credulidad. PRVEBAS *pag.* 693.

No ſabemos el tiempo fijo en que Don Gomez bolviò à Caſtilla, pero à los 25. años de ſu edad, ya le hallamos en ella, y tan reſtablecido en la eſtimacion de ſus deudos, que quando el Adelantado D. Diego Gomez Manrique ſu tio hizo ſu teſtamento en 24. de Julio del año 1481. le inſtituyò heredero de todos los bienes que heredò de ſus padres, en caſo de fallecer ſin hijos Don Garci Fernandez Manrique, tambien ſu ſobrino, que es el 1. Conde de Caſtañeda. Y aſsi dice: *E falleciendo el dicho* GARCI FERNANDEZ, *que lo herede* GOMEZ MANRIQVE *mi ſobrino, fijo de* PEDRO MANRIQVE *mi hermano: è falleciendo el dicho Gomez Manrique, que lo aya, è lo herede* DOÑA TERESA *mi hermana.* Deſpues de lo qual le llamò en el miſmo lugar al mayorazgo de Amuſco, y Redecilla el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique ſu tio el año 1389. Faltanos, no obſtante, la memoria de ſus acciones, deſde el año 1381. haſta el de 1385. en que D. Diego Gomez ſu tio muriò peleando en la batalla de Aljubarrota, y como aſsi quedaſſe, vacò el oficio de Adelantado Mayor de Caſtilla, y el Rey D. Juan I. en honor de los meritos de aquel Grande, le deſſeaſſe conſervar en ſu ſucceſsion, hizo merced dèl à Pedro Manrique ſu hijo, queriendo que le ſirvieſſe por ſu menoredad Gomez Manrique ſu primo. Y aſsi la Proviſion que ſe librò en Valladolid à 15. de Diciembre del miſmo año dice: *E por quanto el dicho* PEDRO MANRIQVE *es pequeño, y menor de edat, tenemos por bien que ſea Adelantado Mayor en Caſtiella, por nos, y por el dicho Pedro Manrique,* GOMEZ MANRIQVE *nueſtro vaſſallo.* PRVEBAS *pag.* 237. *y* 48. PRVEBAS *pag.* 54.

En eſta forma entrò D. Gomez à ſervir aquella dignidad, que ſu padre, abuelo, y tios avian gozado: pero ſus virtudes le aſſeguraron en ella, de forma, que lo que empezò para interin, ſe hizo propiedad à pocos años, y quando Don Pedro Manrique ſu primo llegò à edad de ſervir el Adelantamiento, le diò el Rey Don Enrique III. el del Reyno de Leon, para no privar à Don Gomez de aquel empleo, en que tanto avia egercido ſu prudencia, ſu valor, y ſu equidad. Por eſta cauſa le hallamos todo el reſto de ſu vida con la dignidad de Adelantado Ma-

yor

yor deCaſtilla,ſin contradicion del primo,y vemos ſu nombre en todos los Previlegios Rodados,que deſde aquel año concedieron los Reyes Don Juan I. Don Enrique III.y Don Juan II.haſta el de 1411.en que falleciò. Uno fecho en Burgos à 25. de Noviembre de 1387. para dar la Villa de Alhama de los Baños à Alonſo Yañez Fajardo,Adelantado Mayor de Murcia,dice en la primer coluna: *Don Gomez Maurique Adelantado Mayor de Caſtilla conf.* Aſsi tambien confirmò el año 1391.el Previlegio en que el Rey D.Enrique III.aprobò los ſuyos à las Ciudades del Reyno de Jaen. Y el año 1394. à 26. de Febrero el Previlegio en que el miſmo Principe diò las Villas de Zafra,Feria, y la Parra à Gomez Suarez de Figueroa: y el de 1395. el que ſe librò à 20. de Noviembre à Don Diego Furtado de Mendoza,Señor de la Vega,Almirante Mayor de la Mar, haciendole merced de la Villa de Tendilla.El año 1396.el Previlegio de las tercias delObiſpado de Zamora à Juan Rodriguez Portocarrero:y el de 1397.el que ſe deſpachò enToledo à 30. de Enero,para dar la Villa de Molina-Seca à Juan Alfonſo Fajardo: y otro en Santa Olalla à 13. de Março, aprobando el mayorazgo principal de la Caſa del Infantado. El año 1398. confirma en el miſmo modo el Previlegio dado en Olmedo à 28.deMayo,para aprobar al Conde D.Enrique Manuel la merced de Monte-Alegre,y Meneſes. El de 1401. el Previlegio dado en Valladolid à 16.de Agoſto,para confirmar à Fernan Sanchez de Badajòz la merced que los Reyes Don Juan I.y Don Enrique II.hicieron del Lugar de Villanueva de Varcarrota à Garci Sanchez,y Fernan Sanchez de Badajòz ſu padre,y abuelo. El de 1404. otro dado en Yllescas à 13.de Febrero,para adeheſſar las heredades que Gomez Suarez de Figueroa, Señor de Feria, tenia en termino de Badajòz. Y en los años 1407. y 1408. confirmò dos Previlegios del Rey Don Juan II. en que aprueba à Diego Gonçalez de Avellaneda, y Doña Beatriz ſu hija la merced de Gumiel de Mercado:y à eſte modo ay otros muchos Previlegios de eſtos Principes, en que ſe lee ſu nombre con la dignidad de Adelantado Mayor de Caſtilla.

Nobl.de Andaluc. lib.2 c.164.

En las diferencias que ſobre la governacion deſtosReynos ocaſionò la intempeſtiva deſgraciada muerte del Rey Don Juan I.ſiguiò el Adelantado la opinion del Arçobiſpo de Santiago ſu tio,que como dejamos eſcrito en ſu vida, fue vno de los tutores del Rey Don Enrique III. y Regidores de ſus Reynos, y era por cuya autoridad ſe encaminavan todos los intereſſes de la familia. Pero aunque aquel Prelado,mal ſatisfecho del govierno,ſe paſsò à Portugal el año 1398. no por eſto le ſiguiò D. Gomez, ni otro alguno de los Señores de ſu Caſa,ni hicieron movimiento para reſtablecerle, ò aplacarle : ò porque ellos atendieron ſolo à complacer, y ſervir à ſu Soberano : ò porque el Arçobiſpo llevado puramente de los eſcrupulos de ſu conciencia,en loque tocava à la ciſma,no pensò mas que en reſguardarſe de aquel peligro.

Fue vno de los Grandes, que el año 1406. combocò el Rey para las Cortes de Toledo,donde ſe avian de reglar las aſsiſtencias de la guerra, reſuelta contra Granada. Y como deſpues de averlas celebrado con la aſsiſtencia del Adelantado, fallecieſſe el Rey en la miſma Ciudad el Sabado 25. de Diciembre de aquel año,dejando nombrados tutores del Rey Don Juan II. ſu hijo à la Reyna Doña Catalina de Alencaſtre ſu muger,y al Infante Don Fernando ſu hermano, Señor de Lara,fue el Adelantado vno de los Señores, en cuya preſencia acetaron eſte cargo aquellos Principes. Quedò luego en el numero de los Conſejeros privados,que la Reyna quiſo tener para dirigir las importancias del Eſtado:y aſsi vemos que quando el Infante en 24. de Enero de el año 1407. requiriò à S. M. y à los Grandes, y Procuradores de cortes egecutaſſen las reſoluciones tomadas para la guerra de los Moros,en que avia de tener el baſtòn:dice la Coronica del Rey Don Juan II. que eſtava preſente el Adelantado con otros Grandes. Y aſsimiſmo hallamos vna Proviſion deſpachada en Segovia à 16.de Abril del miſmo año, para que los Arrendadores de las Rentas Reales no puſieſſen guardas à la Ciudad de Burgos,ni apremiaſſen à ſus mercaderes à eſcrivir ſus paños, y mer-

GilGonçalez Hiſt.de Enrique III. c. 84 p. 199. 220.

ca-

caderias: la qual eſtà firmada de la Reyna,de nueſtro D. Gomez Manrique,aunque ſin llamarſe Don,y de Don Pablo Obiſpo de Cartagena,Chancillèr Mayor del Rey,los quales dice S.M.quando fuera de tutorias confirmò eſta Carta, que eran de ſu Conſejo.

El año 1408. ſe hallò el Adelantado con Pedro Manrique ſu primo, Adelantado Mayor de Leon,en las Cortes que ſe celebraron en Guadalajara, donde ſe decretò la ceſſacion de la guerra por aquel año: pero el de 1410.en que ſe reſolviò continuarlas,paſsò à Andalucia con el Infante Don Fernando, llevando las tropas de ſu Caſa,y es vno de aquellos Grandes que eſtavan con èl en Cordova, y aſsiſtieron al Conſejo que ſe tuvo el dia 20.de Abril, para diſcurrir el modo, y parte en que ſe avia de empezar la operacion. Alli ſe determinò el ſitio de Antequera, y en la marcha que hizo el Exercito para ponerſe ſobre aquella plaza, quiſo el Infante que nueſtro Adelantado mandaſſe el cuerno izquierdo de la batalla en que iban ſus propias tropas, y mil Infantes: y el derecho mandaron, con igual numero de Infanteria,y las gentes de ſus Caſas,el Almirante D. Alonſo Enriquez,y Juan de Velaſco,Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey. Sitiòſe la plaza con Exercito de mayor ardor que numero, ſupueſto que no excedia de 10ȝ. Infantes,y 2ȝ500. Cavallos; pero la generoſidad del Infante,y la reſolucion de los Grandes, ſupliò la muchedumbre de forma, que baſtò aquel Exercito à ſuperar vna de las plazas de mayor importancia de aquella edad, no ſolo ſiendo valeroſamente defendida, pero eſtando en inexpugnable ſitio colocada. Acudieron al ſocorro de Antequera dos hermanos del Rey de Granada, con Exercito de 5ȝ. Cavallos, y 80ȝ. Infantes, que el Lunes 5. de Mayo alojò en la Boca del Aſna,vna legua diſtante de la plaza: y el dia ſiguiente atacaron con gran reſolucion el quartèl del Obiſpo de Palencia Don Sancho de Rojas. Pero moviendo el Infante el grueſſo de ſus tropas en ſu opoſito,diò la vanguardia à los Adelantados Don Gomez, y Don Pedro Manrique,Don Pedro Ponce,Señor de Marchena,Carlos de Arellano,II.Señor de los Cameros,Garci Fernandez Manrique,Señor de Aguilar, Martin Fernandez de Cordova, Señor de Chillòn, Alcayde de los Donceles, y Lope Ortiz de Zuñiga, Alcalde Mayor de Sevilla, que es el orden con que los nombra la Coronica. Los quales empezaron el combate con tanta virtud,que ſeguidos de las otras tropas deſtinadas à la batalla, no ſolo rechazaron la animoſa multitud de los infieles, pero los vencieron, retirandolos con mucha ſangre, haſta ſu alojamiento, que avian fortificado: y aun de alli finalmente los arrojaron en infame fuga. Siguieron el alcance las tropas mas avançadas,haciendo en los Moros grande eſtrago: pero como ellos ſe dividieſſen por la fragoſidad de la tierra,en los dos caminos de Malaga,y de Coche, tambien los nueſtros huvieron de dividirſe,y aſsi el Señor de Marchena,el Adelantado de Andalucia, y otros Cavalleros, los ſiguieron por el camino de Coche,haſta el miſmo Lugar: *Y ſiguieron el alcance camino de Malaga* (dice la Coronica) GOMEZ MANRIQVE *Adelantado de Caſtilla*, *y* PERO MANRIQVE *Adelantado de Leon, y Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *Señor de Aguilar, y de Caſtañeda*, todos quatro primos hermanos. Los quales dice que continuaron el alcance haſta que los cavallos ſe canſaron, y que en èl murieron tantos Moros que no pudieron contarſe.

Cron. de D. Juan II. año 8. c. 58.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 84.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 91.

Con eſte favorable ſuceſſo ſe continuò el ſitio de Antequera, trabajando à porfia todos los Capitanes,para recoger el fruto de tan ſeñalada vitoria. Y deſpues de aver vatido aquella plaza, y incomodado ſus defenſores con la artilleria,y inſtrumentos militares que conocia aquella edad, ſe determinò aſſaltarla à eſcala viſta por ocho partes el dia 27. de Junio, encargandolas à diferentes Grandes,y Cavalleros, à ſaber: vna à Don Ruy Lopez Davalos, Condeſtable de Caſtilla, otra al Almirante Don Alonſo Enriquez, la tercera à Don Enrique de Guzman,Conde de Niebla,otra à Juan de Velaſco,Señor de Briviesca,Camarero Mayor del Rey, la quarta à Don Lorenço Suarez de Figueroa, Comendador Mayor de Leon,con la gente de Don Lope de Mendoza,Arçobiſpo de Santiago,

la

la ſexta à Diego Fernandez de Cordova, Señor de Baena, y Pedro Garcia de Herrera, Señor de Ampudia, Mariſcales de Caſtilla, y à Diego de Sandoval, Mariſcal del Infante, la vltima à Alonſo Tenorio de Silva, Adelantado de Cazorla, y à Don Garci Fernandez de Villa-Garcia, Comendador Mayor de Caſtilla, y la ſeptima, que debia ſer entre las torres de la Villa, y de la Eſcala, ſe encargò à nueſtro Adelantado, y à ſu primo Don Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon. Pero aunque el aſſalto ſe empezò con grande calor, fue ſin efecto, porque las eſcalas ſalieron cortas, y la que el Infante avia reſervado para ſi, ardiò con el fuego artificial que arrojaron en ella los Moros.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 98. 99. 103.

Aplicòſe luego el Infante à remediar aquel defecto, para repetir el aſſalto con mas ſeguridad, y entre tanto quiſo que 30. cavallos, y 30. infantes paſſaſſen a talar la tierra de Malaga, cuya Ciudad diſta ſolo ſiete leguas de Antequera. Eligiò para eſta entrada al Arçobiſpo de Santiago, al Condeſtable, al Conde de Niebla, al Señor de Marchena, à nueſtro Adelantado, y à ſu primo el Adelantado Don Pedro Manrique, y al Comendador Mayor de Leon, y ellos cumplieron ſu encargo de modo, que quemaron, y deſtruyeron las viñas, y guertas de Malaga, entregaron al fuego ſus caſerias, vencieron, y mataron muchos Cavalleros Moros, que con frequentes eſcaramuzas, ſalieron à detenerlos, y encerraron en los arravales de la Ciudad los reſtantes, dejando llena de terror, y de eſpanto aquella Comarca en ſolo ſeis dias que eſtuvieron en ella: porque ſalieron de ſus quarteles el Viernes 11. de Julio, y bolvieron à ellos el Miercoles ſiguiente, que ſe contaron 16. de aquel mes. En el miſmo ſitio de Antequera a 14. de Setiembre ſe deſpachò vna Proviſion Real para que Alfonſo Nuñez de Villavicencio, Alcalde Mayor de Xerez de la Frontera, paſſaſſe à aquella Ciudad, y condugeſſe tanto numero de ſus moradores, como avia dellos en el ſitio, porque eſtos con cinco meſes de continua fatiga eſtavan muy trabajados, y era menester que bolvieſſen al deſcanſo de ſus caſas. Eſtà firmada eſta Proviſion del Infante, como tutor del Rey, y Regidor de ſus Reynos, refrendada de Diego Fernandez de Vadillo ſu Secretario, y debajo tiene dos firmas, que dicen: *Gomez Manrique. D. Pedro Ponce*, con que ſe conoce que eran eſtos Señores de aquellos con cuyo conſejo dirigia el Infante los negocios del eſtado, y de la guerra.

Prevenidas ya con gran ſolicitud las eſcalas, y demàs inſtrumentos neceſſarios para aſſaltar la plaza, ſe hizo el Martes 16. de Setiembre el vltimo eſfuerço, con la miſma diſpoſicion que ſe diò el primer aſſalto: y todos aquellos Señores ſe portaron tan varonilmente, que deſpues de grande opoſicion de los defenſores ocuparon la plaza las armas del Rey con ſingular gloria de ſus Capitanes. Ocho dias deſpues ſe rindiò el Caſtillo, y el Infante deſpues de aver ganado con algunos deſtacamentos de ſus tropas los vecinos Caſtillos de Aznamara, Caveche, y Xevar, pueſto ſuficiente guarnicion en Antequera, al cuidado de Rodrigo de Narvaez ſu Alcayde, y nombrado fronteros para que corrieſſen las tierras vecinas, ſe paſsò à Sevilla, donde fue magnificamente recibido el dia 14. de Octubre, acompañandole muchos Prelados, y Grandes, y entre ellos nueſtro Adelantado, el de Leon, y los Señores de Aguilar, y los Cameros ſus primos hermanos.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 112. 124.

Fenece la Hiſtoria las memorias del Adelantado Don Gomez Manrique, con la noticia de aver entrado en Sevilla con el Infante, quizà porque ajuſtandoſe luego treguas con los Moros no huvo coſa memorable en que ſe ſeñalaſſen ſu ardimiento, y ſu prudencia. Sabemos, no obſtante, que viviò haſta el año ſiguiente 1411. en que acabò con 55. de edad, y que fue ſepultado en el Monaſterio de Frex del Val, fundacion ſuya, como lo eſcrive en ſu libro de las Semblanças el Señor de Batres, Autor coetaneo, diciendo de ſu fiſonomia, y coſtumbres: *Fue eſte* GOMEZ MANRIQVE *de buena altura, y de fuertes miembros, bazo, y calvo, y el roſtro grande, la nariz alta, buen Cavallero, ardid, cuerdo, y bien razonado, y de gran eſfuerço, muy ſobervio, y porfioſo, buen amigo, y cierto con ſus amigos, mal aviado de ſu perſona; pero ſu caſa tenia bien guarnida.*

PRVEBAS pag. 693.

El Monaſterio de nueſtra Señora de Frex del Val, que eſte Señor fundò à la Or-

Orden de San Geronimo, vna legua de Burgos, tuvo principio en la piedad del Adelantado Don Pedro Manrique ſu padre, que teniendo gran devocion à la Imagen de la Madre de Dios, que ſe venerava en la Hermita del Frex del Val, tierra ſuya, adornò decentemente aquella Caſa, ſeñalò congrua para vn Capellan en ella, y diſpuſo, que ſe eſtablecieſſe alli vna Cofradia para celebrar las feſtividades de nueſtra Señora, tomando en sì el patronato, y defenſa de todo. Heredò aquella tierra, y el miſmo cargo ſu hijo Don Gomez, en quien, y en Doña Sancha de Rojas ſu muger fue tambien hereditaria la devocion à la Santa Imagen, por cuya interceſsion los hizo Dios grandes beneficios: eſpecialmente en la ſalud que recuperò Doña MariaManrique ſu hija mayor, y en averſe librado de evidente peligro de la vida el Adelantado, el año 1403. en otro anterior ſitio de Antequera, como afirman Fray Gabriel de Talavera, y Fr. Joſeph de Siguença. En hacimiento de gracias deſtas, y otras ſingulares mercedes, reſolvieron fundar, en honor de la Sacratiſsima Virgen, vn Monaſterio de la Orden de San Geronimo, y llevando Monges de la Religioſiſsima Caſa de Guadalupe, ſe puſo la primera piedra el dia de la Anunciacion 24. de Março de 1404. y el de 1410. eſtando ya perfecto, ſe le agregò la Hermita, por autoridad del Obiſpo de Burgos, à inſtancia del Adelantado D. Gomez, que eligiò aquel Santuario para ſu ſepulcro, y ſus deſcendientes, an ſido grandes bienhechores ſuyos, y conſervan ſu patronato, como dirèmos deſpues. Y aunque dislocada no emos querido omitir aqui la memoria de que el año 1402. fue vno de los Grandes que, el Rey Don Enrique III. ſeñalò para que juraſſen la tregua, que por diez años ſe ajuſtò entonces con el Rey de Portugal, y ſe le cometiò que en Caſtilla la vieja, y Aſturias de Santillana, puſieſſe en libertad los priſioneros que ſe hallaſſen de Portugal.

Hiſt. de S. Geronimo, 2 p. l. 1. c. 27. p. 184. 187 Fr. Gabriel de Talavera hiſt. de Guadalupe pag. 111. y 386.

Comprò Don Gomez la Villa de Requena à Juan de Padilla, hijo de Lope Fernandez de Padilla Señor de Seròn, como parece por el teſtamento de Juan Rodriguez de Rojas ſu viſnieto, Señor de la miſma Villa: y por compra, ò por herencia de ſu padre, poſſeyò tambien la Villa de Fromeſta, y el honor de Ovierna, y los Lugares de Soto-Palacios, Villaverde, Villanueva de los Aſnos, y otros, que ſiendo ſolariegos de la Caſa Manrique, y no ſujetos à mayorazgo, pudieron entrar en ſu poſſeſsion, y los vemos deſpues dividir entre ſus hijas, aunque por bienes de Doña Sancha de Rojas ſu madre, quizà porque los compraron juntos, ò porque quedaron à aquella Señora por ſu dote, ò arras.

Prvebas *pag.* 75.

Doña Sancha de Rojas, con quien casò el Adelantado, fue Señora de las Villas de Santa Gadea, Villaveta, Arcos, Amaya, Peones, Villavendo, Palaçuelos, Rojas, y otros muchos Lugares, y hija mayor de Ruy Diaz de Rojas, Señor de Rojas, Caſtil de Lences, y Santa Cruz de Campezo, Merino Mayor de Guipuzcoa, que fue muerto el año 1377. en vna batalla que diò à las tropas del Rey D. Carlos II. de Navarra, y de Doña Maria de Guevara ſu muger, tambien hija mayor de Don Beltràn de Guevara Rico-Hombre, Señor de Oñate, y Valle de Leniz, y de Doña Mencia de Ayala. Aun no ſe avia celebrado el matrimonio de Don Gomez, y Doña Sancha en 3. de Agoſto del año 1377. quando el Rey Don Juan I. confirmò à Lope de Rojas ſu hermano la merced de Santa Cruz de Campezo, en que ordena, que ſi muriere ſin hijos, le ſuceda Sancha ſu hermana, y no la nombra marido. Viviò eſta Señora muchos años mas que D. Gomez, y antes que con èl avia celebrado otro matrimonio con Juan Duque, Señor de la Villa de Arcos, y otras, como parece por eſcritura fecha en Burgos en el mes de Diciembre del año 1433. en que ſe nombra: *muger que fue de Gomez Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla*, y hace donacion al Abad, y Convento de Santa Maria la Real de Aguilar, de la Orden de el Premoſte, de 50. fanegas de pan, y 200. maravedis de renta, ſobre ſus Lugares de Amaya, y Peones, con obligacion de decir ciertas Miſſas en la Capilla de Santiago, donde eſtava ſepultado Juan Duque ſu primer marido. Tambien ay memoria de eſte matrimonio en la venta que Doña Maria Manrique ſu hija hizo de la Villa de Arcos, donde ſe dice,

Prvebas *pag.* 694.

que Doña Sancha ſu madre la heredò del dicho Juan Duque, con otros muchos bienes. Por lo qual, y por las eſcrituras que luego verèmos, conſta, que fue exteril aquella vnion.

La particion de los bienes de Doña Sancha ſe hizo primero por ſentencia del Maeſtro Fr. Martin, Prior del Monaſterio de Santa Maria de Rojas, y de Fr. Juan de Cerecedo Prior de Santa Maria de Frex del Val, en quien ſe comprometieron los herederos; pero no conformandoſe deſpues con ſu determinacion, por eſcritura otorgada en Fromeſta Jueves 3. de Março de 1440. ante Lope Ruiz de Villalva Eſcrivano, Doña Maria Manrique, muger de Gomez de Benavides, Doña Tereſa Manrique, viuda de Juan de Avendaño, Doña Juana Manrique, muger de Don Pedro Manuel Señor de Montealegre, y Doña Elvira Manrique, muger de Juan Rodriguez de Rojas, las quatro de la vna parte: y de la otra, Doña Mencia Manrique, muger de Juan de Padilla, todas hijas de Doña Sancha de Rojas, por quitarſe de pleytos, ſe comprometieron en el Doctor Juan Alfon de Valladolid, y en Juan Alfon de Ferrera, para que como Juezes arbitros, y amigables componedores, ajuſtaſſen ſus diferencias, y apreciaſſen el Lugar de Villaveta, que era por lo que ſe cauſava vna dellas. Los quales Juezes, el miſmo dia, dieron ſentencia, en que mandaron, que Doña Mencia, demàs del Lugar de Santa Gadea, que ya poſſeia, ſin pagar las 350ỻ. maravedis, en que por ſentencia arbitraria eſtava condenada para ſus hermanas, llevaſſe de la herencia, y bienes de la dicha Doña Sancha ſu madre 15ỻ. florines, contado cada vno à razon de 50. maravedis, que eran 750ỻ. maravedis de la moneda vſual de dos blancas el maravedi. Y eſtos ſe le dieſſen en el Lugar de Villaveta, con ſu Caſa fuerte, viñas, vaſſallos, pechos, derechos, rentas, y ſeñorio, apreciado en 12ỻ200. florines: y que los 2ỻ800. reſtantes, ſe los dieſſen ſus hermanas, y que con eſto ſe apartaſſe de la herencia de ſu madre. Y todos los otros bienes ſuyos, aſsi muebles, como raices, Lugares, vaſſallos, Caſtillos, y maravedis de juro, los partieſſen entre sì las dichas Doña Maria, Doña Tereſa, Doña Juana, y Doña Elvira ſus hermanas. Eſtas quatro Señoras, en fuerça deſta ſentencia, en la miſma Villa de Fromeſta, Viernes 4. de Março de 1440. ante Gonçalo Fernandez Calabrian, y Lope Ruiz de Villalva Eſcrivanos, parten, y dividen los bienes, y herencia de ſu madre: excepto los Lugares de Santa Gadea, y Villaveta, que avian de quedar para Doña Mencia ſu hermana. Y haciendo quatro partes de ellos, quieren que la vna fueſſe Arcos, con ſu Caſtillo, y Caſa fuerte, vaſſallos, Señorio, y juriſdicion, y 300. florines que rendia cada año, ſegun la dicha Señora Doña Sancha ſu madre lo poſſeia, y que eſta la tomaſſe para sì Doña Maria. La ſegunda parte ſe compuſieſſe de los 2ỻ. maravedis de juro de heredad de Villalva de Loſa: 8ỻ. maravedis de juro en Santa Gadea: 2ỻ. maravedis en Villaveta: y 9ỻ. maravedis de los 10ỻ. de juro de Santoyo: y 5ỻ. maravedis de los 10ỻ. que el Conde de Medina-Celi avia de dàr cada año, por razon de las ſalinas: que montava todo 26ỻ. maravedis de juro: y eſta parte la tomaſſe Doña Tereſa. La tercera parte ſe formaſſe de los Lugares de Amaya, Villavendo, y Peones, ſu Señorio, vaſſallos, juriſdicion, y rentas, los vaſſallos de Palaçuelos, y Santa Maria de Hanimines, con ſu Señorio, ſuelos, heredades, y rentas. Las heredades de Rojas, Quintana, Oſſorno, Soto-Palacios, Binal, Villanueva de los Aſnos, Parrales, Cormatos, Leiva, Villaverde, Olmos, Naveros, Villa-Gonçalo, Sotillo, Maçuelo, Arenillas, Moneſteruelo, Fromeſta, y Terrados, la mitad de las Aceñas de Arroyales, y el honor de Ovierna, y ſus rentas, y las heredades que fueron de Alvar Gonçalez de Soto-Palacios: todo lo qual llevaſſe para sì Doña Juana. Y la quarta, y vltima parte, que avia de ſer para Doña Elvira, ſe compuſieſſe de los 12ỻ. mrs. de juro en Fromeſta: 4ỻ. mrs. en S. Cebrian: 4ỻ. maravedis en Tamara: 1ỻ. maravedis en Santoyo, parte de los 10ỻ. que alli avia: y 5ỻ. mrs. de los 10ỻ. del Conde de Medina-Celi, que todos eran 26ỻ. mrs. Y porque Doña Maria llevavi

PRVEBAS *pag.* 61.

PRVEBAS *pag.* 62.

va mas en el Lugar, y Caſtillo de Arcos, dieſſe à Doña Tereſa 30ȳ. mrs. à Doña Juana 20ȳ. y otros 30ȳ. à Doña Elvira: y en eſta forma hicieron la particion, y ſe obligaron, con licencia de ſus maridos, à eſtàr, y paſſar por ella.

El matrimonio del Adelantado Don Gomez, y de Doña Sancha de Rojas, eſcriven todos los Noviliarios Caſtellanos, y por ſer eſte el ſegundo que la Caſa Manrique celebrò en la de Rojas, y aver deſpues otros muchos, fenecerà eſte capitulo con vna Tabla, que refiere ſu origen, y principales lineas, ſegun ſe à podido colegir de inſtrumentos, y de buenos Autores. En la relacion de los deſcendientes de Don Fernan Perez Señor de Ayala, ſe lee, que el Adelantado, y Doña Sancha procrearon ſiete hijas; pero de los inſtrumentos referidos, ſolo cinco los conocemos, cuyos nombres fueron:

Garib. tom. 7. de ſus obras no impreſſas. Haro, tom. 1. p. 312. tom. 2. pag. 370. Hiſt. de San Geron. 2. p. p. 183. Aponte. Meneſes.

18 Doña Mencia Manriqve Señora de Santa Gadea, Soto-Palacios, y Villaveta, cuyo caſamiento, y ſuceſsion dirà el primer capitulo.

18 Doña Maria Manriqve Señora de las Villas de Fromeſta, y Arcos, de quien tambien harèmos capitulo particular.

18 Doña Teresa Manriqve Señora de Villa-Real de Alava, que tendrà ſu memoria donde fenezca la de ſus hermanas mayores.

18 Doña Jvana Manriqve Señora de Amaya, Peones, Ovierna, y otros Lugares, y por ſu caſamiento Señora de Montealegre, y Meneſes, tiene grande, y dilatada ſuceſsion, que eſcrivirèmos en el cap. XVI.

18 Doña Elvira Manriqve Señora de Requena, Poza, y Villaquiràn, con cuyas memorias acabarà eſte libro.

PRVEBAS pag. 59.

1 Don Iñigo Lopez por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya, casò con Doña Toda, y año 1070. hicieron cierta donacion à San Millàn por el alma de Sancho Iñiguez su hijo. *Sandoval fundaciones de San Benito fol. 72. 73. y 76.*

2 Don Sancho Iñiguez, que era † año 1070.

D. Lope Iñiguez Señor de Vizcaya, era Conde de Alava año 1077. casò con Doña Lodo, hija de Diego Alvarez y † año 1093. *Fundac. de S. Ben. en S. Mill. f. 77. 78. 79. 81. y 83*

D. Garcia Iñiguez.

El Conde D. Galindo Iñiguez testò año 1087. *Fundacion. de S. Ben. f. 78. y 80*

D. Fortunio Iñiguez

3 Don Lope Sanchez Señor de Lodio año 1075 y Señor de Alava año 1101. *Fundaciones en San Millàn f. 75. 81. y 82.*

D. Diego Sanchez de Ayala, que confirma con su hermano año 1088. y 1094. es progenitor de la Casa de Orozco.

Don Lope el Blanco, Señor de Vizcaya, confirma año 1114.

Don Sancho Lopez.

Doña Toda. Doña Sancha.

Doña Tereta, casada con Gonçalo Lopez.

4 D. Lope Lopez Señor de Lodio, que el año 1134. era Mayordomo Mayor del Emperador D. Alonso VII. es progenitor de la Casa de Mendoza.

D. Gonçalo Lopez que año 1093. era casado con Doña Tereta, hija de el Conde D. Lope.

El Conde D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, que con Doña Aldonça Ruiz de Castro su muger fundò el Monasterio de Cañas año 1208.

D. Gil, que el año 1137 cofirma co el Conde su hermano.

Don Sancho Diaz, que confirma con su hermano año 1134. *Fundac. en San Millàn f. 85. Hijtor. de D. Alonso VII. p. 355. y 357. Salazar en las Dignidades l. 1. c. 2.* casa con Doña Maria Diez Daque.

5 D. Diego Lopez de Haro el Bueno Señor de Vizcaya, casò 1. con Doña Maria, hija del Conde Don Manrique de Lara: 2. con Doña Toda Perez, hija de Don Pedro Ruiz de Açagra, Señor de Albarracin.

D. Lope Lopez casò con Doña Maria Señora de Almenara, hija de Armengol, Conde de Urgèl.

Don Rodrigo Lopez, que confirma año 1172 en la escritura 22. del Apendice de Alarcon.

Doña Urraca Lopez tercera muger de el Rey Don Fernando II. de Leon, y Galicia.

Diego Sanchez, que se llamo de Rojas, por aver tenido la Villa deste nombre en la Bureba, dicen que fue Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso VIII. Yace en San Pedro de Cardeña, *Garibay en el tomo 7. de sus obras no impressas escrive su juiacion.* Aponte dice que casò con Doña Urraca Ruiz.

5 Lope Diaz de Rojas, que dice Garibay tuvo este nombre por el Conde Don Lope Señor de Vizcaya.

Ruy Diaz de Rojas Señor de Tremello, que le dio el Rey D. Alonso IX. año 1210. es el del Fuero Viejo, *ley 14. tit. 5. l. 1.* Pellicer dice que casò con Doña Elvira Gil.

Doña Mayor Diaz casò con Fernan Ruiz de Porras Señor del valle de Porras Pellicer.

7 Sancho Ruiz de Rojas Señor de Rojas, se hallò en la conquista de Sevilla año 1248. y el de 1262. dice Aponte, que hizo donacion à Calatrava de ciertas heredades en Villalàn. Meneses le casa con Doña Inès Gutierrez de Sandoval.

Doña Elvira Gil Señora de Tremello, dice Pellicer, *fol. 86. del Memor. del Adelantado de Yucatan*, que casò con D. Nuño Diaz de Haro Señor de Fineftrosa.

8 D. Rodrigo Diaz de Rojas Señor de Rojas, que en 20. de Mayo 1261. dio à la Orden de Calatrava quanto le dejò su padre en Villavedòn, y otros Lugares, y la Orden le dio por sus dias à Fuenthiodria. Casò con Doña Maria Lopez de Sanfoles, hermana de D. Diego Maestre de Calatrava, hijos de Lope Perez de Sanfoles, y Doña Elvira Mendez.

Sancho Sanchez de Rojas.

9 D. Juan Rodriguez de Rojas Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey, Adelantado Mayor de Castilla, I. Señor de Poza, y Pedrajas año 1298. casò con Doña Urraca Ivañez de Guevara.

Doña Tereta, dice Pellicer, que casò con Lope Garcia de Porras, Señor de el valle de Porras.

Ruy Diaz de Rojas casò con Doña Maria, hija de Don Gonçalo Gomez de Mançanedo Rico Hombre, y de Doña Sancha de Guzman.

Sancho Sanchez de Rojas Señor de Agoncillo, Balleftero Mayor del Rey D. Alonso XI. Año 1333. era casado con Doña Urraca Diaz.

Juan Sanchez de Rojas, que en la escritura de las Cortes de Burgos año 1315. se llama hijo de Sancho Sanchez de Rojas.

10 Juan Rodriguez de Rojas à quien hizo matar Don Juan Manuel.

Lope Diaz de Rojas Señor de Poza, y Ferrmosilla, Merino Mayor de Guipuzcoa. Casò cò Doña Sancha de Velasco, hija de Sancho Sanchez de Velasco Adelantado Mayor de la Frontera, y de D. Sancha Carrillo.

Fernan Ladron de Rojas Merino Mayor de Castilla año 1345.

Doña Juana de Rojas casò con Don Juan Garcia Manrique Adelantado Mayor de Castilla.

Doña Urraca Rodriguez casò con Garci-Laso Señor de la Vega Adelantado Mayor de Castilla.

Ruy Diaz de Rojas Señor de la Vellora, y Formiella que en escritura de Calatrava año 1305. està llamado sobrino de D. Juan Rodriguez. Fue Alguacil Mayor de Sevilla, y casò co D. Elvira, hermana de Ruy Paez S. de Biedma Mer. Mai. de Leon.

Sancho Sanchez de Rojas, Balleftero Mayor de el Rey Don Pedro, Merino Mayor de Burgos, fue muerto por aquel Principe año de 1355.

Martin Sanchez de Rojas.

Ruy Sanchez de Rojas † sobre Algecira año de 1342.

11 Ruy Diaz de Rojas I. Señor de Santa Cruz de Campezo, Rojas, y Castil de Lences, Merino Mayor de Guipuzcoa, casò con Doña Maria de Guevara, hija de Don Beltràn Señor de Oñate, y de Doña Mencia de Ayala.

Sancho Sanchez de Rojas Señor de Poza, casò con Doña Juana de Toledo, hija de Don Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada, y de Doña Constança Fernandez de Toledo.

D. Sancha de Rojas, Señora de Quintanilla de Bon, el Pozo, y otros Lugares, casò 1. con Sancho Sanchez de Rojas: 2. con Gonçalo Lopez Destuñiga Alcayde, y Just. Mai. de Molina: y viuda, y sin hijos fundò año 1385. el Mon. de Cast. de Leces

Ruy Diaz de Rojas.

Doña Aldonça de Rojas.

Doña Maria Fernandez de Rojas casò con su primo Juan Martinez.

Juan Martinez de Rojas Alcaide Mayor de los Hijosdalgo, à quien, y à Maria Fernandez su muger, el Rey Don Enrique II. à 20. de Febrero año 1367. hiço merced de Monçòn, y Valdespina, y despues de Cuzcurita † año de 1384. sobre Lisboa.

12 Lope de Rojas II. Señor de S. Cruz de Campezo, y Rojas, casò cò Doña Maria de Gaona, y jùros año 1441. fundaron el Monasterio de aquella Casa, que posee el Conde de Orgaz.

Doña Sancha de Rojas casò con Don Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla.

D. Mencia casò con Juan Furtado de Mendoça Señor de Fòrtecha, Prestamero Mayor de Vizcaya.

Lope de Rojas Señor de Poça † desposado con Doña Maria, hija de D. Pedro Gonçalez, Señor de Mendoça, Hita, y Buitrago.

Doña Sancha Garcia de Rojas señora de Poça, primera muger de Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, Señor de Baena, padres de Juan Rodriguez de Rojas Señor de Poça, y Pedro Fernandez de Cordova II. Señor de Baena.

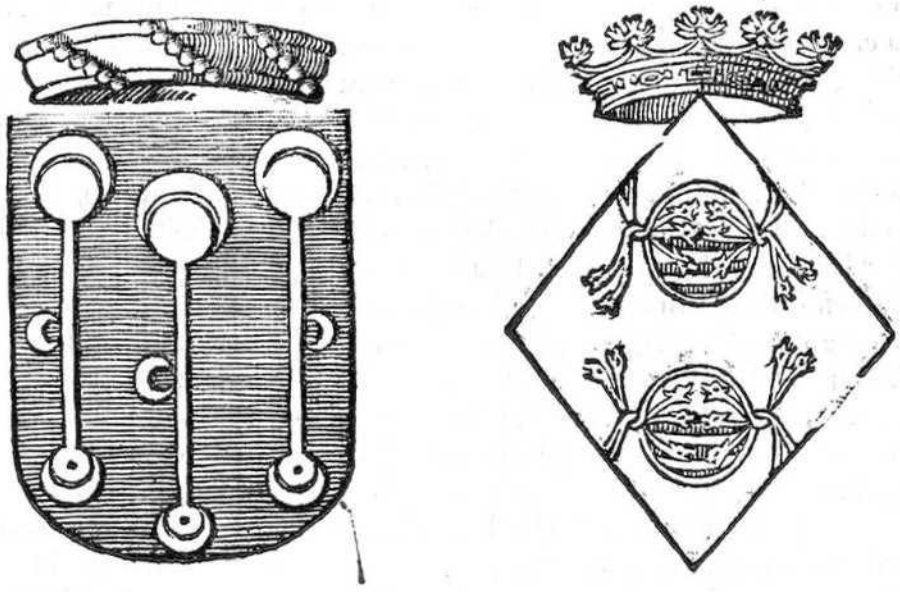
Dia Sanchez de Rojas II. Señor de Monçòn † casado con Doña Leonor, hija de Don Sancho, Conde de Alburquerque.

Martin Sanchez de Rojas III. Señor de Monçòn, casò con Doña Elvira Manrique y tuvo à Juan de Rojas III. Señor de Monçòn, y a Doña Isabel Condesa de Trastamara.

Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, I. Señor de Serón.

Doña Inès de Rojas casò 1. con Fernà Gutierrez de Sandoval, y tuvo à D. Diego I. Conde de Castro: 2. con Fernan Garcia de Herrera Señor de Ampudia, y tuvo al Mariscal Pedro Garcia de Herrera Señor de Ampudia.

CA



PADILLA
En campo azul, tres padillas de plata, y en cada vna tres Lunas delo miſmo.

CAPITULO XIII.

18 *DOÑA MENCIA MANRIQVE SEÑORA de Santa Gadea, Soto-Palacios, Villaveta, Calatañazor, y Coruña.*

FVE tan dilatada, y tan iluſtre la poſteridad de el Adelantado Don Gomez Manrique, por medio de ſus hijas, que parece quiſo la providencia templar con eſta buena ſuerte à aquel Grande, y à ſu familia el dolor de que le faltaſſen hijos varones en quien ſe continuaſſe mas notoriamente ſu memoria. Dejamos ya dicho aver ſido Doña Mencia Manrique la primera de ſus cinco hijas, y tiene ſeñas de que fue previlegiada en ſu herencia, y de Doña Sancha de Rojas ſu madre, porque por las particiones que ſe hicieron de ſus bienes, la adjudicaron las Villas de Santa Gadea, Soto-Palacios, y Villaveta: de las quales, la primera tiene muchas Aldeas, y Lugares de juriſdicion.

Eſtava ya caſada el año 1439. con JVAN DE PADILLA, que deſpues fue Señor de las Villas de Calatañazor, y Coruña, Adelantado Mayor de Caſtilla, Camarero Mayor del Rey Don Juan II. vno de los de ſu Conſejo, y Ayo del Principe Don Alonſo ſu hijo, y era primogenito de aquella ànciana, y iluſtriſsima Caſa, que produjo vna Reyna de Caſtilla quatro Maeſtres, y dos Comendadores Mayores de Calatrava, y vn Maeſtre de Santiago: que tuvo en ſus hijos muchas veces la Rica-Hombria, y las dignidades de Juſticia Mayor, Guarda Mayor, y Balleſtero Mayor del Rey, la de Mariſcàl de Caſtilla, y otras: y que à dejado inſigne memoria de ſu piedad Chriſtiana en las fundaciones de San Miguel de Villa-Mayor de la Orden de el Premoſte, San Felices de Amaya, y la Aſſumpcion de Almagro, de la Orden de Calatrava, y la Piedad de Torre-Ximeno, de la Orden de Santo Domingo. Era Juan de Padilla pariente de Doña Mencia Manrique en tercero con quarto grado de conſanguinidad, por ſer ambos deſcendientes de D. Fernan Perez de Ayala Señor de la Caſa de Ayala,

Adelantado Mayor de Murcia, cuya hija ſegunda Doña Mencia Señora de Oñate, dejamos dicho que fue abuela de Doña Sancha de Rojas, muger del Adelantado Don Gomez Manrique: y la hija tercera, que ſe llamò Doña Juana Fernandez de Ayala casò con Juan Fernandez de Padilla Señor de Calatañazor, y Coruña, Alguacil Mayor de Toledo, y Camarero del Rey, y fue ſu hijo Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, y Coruña, Guarda Mayor del Rey D. Juan II. que en Doña Leonor Sarmiento ſu muger, hija de Pedro Ruiz Sarmiento Mariſcal de Caſtilla, Adelantado Mayor de Galicia, y de Doña Juana de Guzmàn ſu muger tuvo à D. Fernando de Padilla, que muriò poco deſpues de aver ſido electo Maeſtre de Calatrava, à Don Garci Lopez de Padilla Maeſtre de la miſma Orden, à Sancho de Padilla Señor de Mejorada, progenitor de los Condes de aquella Caſa, y à nueſtro Juan de Padilla, que por eſta linea venia à ſer primo ſegundo de Doña Sancha de Rojas ſu ſuegra, madre de Doña Mencia Manrique. Su caſamiento, y mucha parte de ſu aſcendencia, y ſucceſsion eſcrivieron Don Pedro Lopez de Ayala, Rades de Andrada, Argote de Molina, Don Lorenço de Padilla, Eſtevan de Garibay, el Obiſpo Sandoval, Alonſo Lopez de Haro, y todos nueſtros Nobiliarios: en los quales, y en la hiſtoria de ſu tiempo ſe halla mucha memoria de las acciones de Juan de Padilla. Acompañò al Rey Don Juan II. en la tala de la Vega de Granada el año 1431. y ſu Coronica le nombra: *Hijo de Pero Lopez de Padilla Señor de Coruña, y de Calatañazor*, porque era vivo aquel Cavallero, y aun vivia el año 1440. como conſta por la miſma Coronica. El año 1435. ſe hallò con Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, el Obiſpo de Jaen, el Conde de Cortes, y el Comendador Mayor de Calatrava, y otros Cavalleros, en la batalla de Guadix, donde deſpues de averle muerto los Moros el cavallo, y recibido de ellos dos heridas de ſaeta, continuò valeroſamente el combate, arrieſgandoſe mucho por librar al Obiſpo de Jaen, que ya peleava à pie, y con la eſpada en la mano. Y aunque recibiò nuevamente vna gran lançada en el muslo, nunca quiſo retirarſe, haſta que por la falta de la ſangre perdiò el ſentido, y le huvieran acabado los Moros, ſi Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Higares, no ſe empeñaſſe en defenderle. Fueron ſu prudencia, y ſu moderacion iguales à ſu ardimiento, y ſu generoſidad, por lo qual el Rey D. Juan II. le fiò la educacion del Infante D. Alonſo ſu hijo ſegundo, que muriò jurado Principe, y aclamado Rey de Caſtilla. El año 1440. concurriò con Doña Mencia Manrique ſu muger en el compromiſſo que ella, y ſus hermanas hicieron en Fromeſta à 3. de Março, para las diferencias que ſobre la diviſion de los bienes de Doña Sancha de Rojas ſu madre avia entre Doña Mencia, y aquellas Señoras: que fue el que produjo la ſentencia, en que demàs de la Villa de Santa Gadea, ſe adjudicaron à eſta Señora 15ɯ. florines: y por los 12ɯ200. dellos la Villa de Villaveta: y la libraron de pagar à ſus hermanas 350ɯ. mrs. en que eſtava condenada por otra anterior ſentencia. Deſpues diò à Juan de Padilla el Rey D. Enrique IV. en perpetuidad, la dignidad de Adelantado Mayor de Caſtilla, que aviendo eſtado continuada en D. Juan Garcia, Don Garci Fernandez, Don Pedro, y Don Gomez Manrique, paſsò por voluntad del Rey Don Fernando I. de Aragon, à Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Caſtro, y de Denia, y deſpues à Don Fernando de Sandoval y Rojas ſu hijo mayor, à quien la quitò el Rey Don Juan II. por aver ſeguido la opinion de el Rey Don Juan de Navarra: y en cedula fecha à 22. de Junio de 1451. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca, hizo ſu Mageſtad merced del Adelantamiento à Don Juan Pacheco Marques de Villena, Mayordomo Mayor de el Principe Don Enrique. Deſpues de lo qual, el Principe, ſiendo ya Rey Don Enrique IV. y favoreciendo con eſtraña paſsion al Marques, le diò para ſiempre jamàs aquel empleo, para que èl, ſus herederos, y ſuceſſores le ſirvieſſen, diciendo, en cedula fecha en Cedillo, cerca de Toledo, à veinte y nueve de Março de 1455. refrendada de Alvar Gomez de Ciudad-Real ſu Secretario, quiere, que el dicho Marques ſea ſu *Adelantado Mayor, y Preſul de Caſtilla*, y que lo

PRVEBAS *pag.* 59.

Cron. de D. Juan II. año 42. cap. 38. año 43. cap. 42. y 43.

PRVEBAS *pag.* 59.

Rades Cron. de Calatrava c. 35. y 38. Argote Nob. l 1. c. 90 D. Lorenço de Padilla en ſu Nobil. Garibay en ſus obras no impreſſas. Sandoval, hiſtor. de D. Alonſo VII. pag. 446. Haro tom. 1 p. 312. tom. 2. p. 206. Cron. de D. Juan II. año 31. c. 208. año 35. cap. 254.

PRVEBAS *pag.* 61.

lo ſean deſpues dèl ſus herederos, y ſuceſſores, para ſiempre jamàs. Y aviendo el Marques renunciado aquella dignidad en la miſma forma à Juan de Padilla, por carta fecha en Avila à 20. de Enero de 1456. lo aprobò, y confirmò el Rey en Segovia à 6. de Febrero del miſmo año, y ſe le deſpachò Previlegio Rodado deſta gran merced en Madrid à 9. de Febrero de 1458. llamandole: *Juan de Padilla Señor de la Villa de Calatañazor, y del mi Conſejo.* Y eſpreſſando que le hace eſta gracia: *acatando los muchos, è ſeñalados ſervicios que vos ficiſteis al Rey D. Juan mi Señor, y padre, de loable recordacion, que ſanto Parayſo aya, è avedes fecho à mi, è eſpero que faredes de aqui adelante, è los que hicieron los de vueſtro linage à los otros Reyes mis progenitores, donde yo vengo: è porque en vos concurren è ſe encierran todas las coſas, è virtudes que Adelantado elegido, y pueſto por Rey debe aver: è ſe cree, que tambien concurrirán en los que de vueſtro linage vernàn.* En eſta forma entrò en la Caſa de Padilla el Adelantamiento, y por ella quedò en la ſuceſsion de nueſtro Don Gomez Manrique, haſta que eſta dignidad, y la Caſa recayò por caſamiento en los Señores de Valdeſcaray, que eran de la linea de Don Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, como luego dirèmos. Deſpues deſto ſiguiò Juan de Padilla al Principe Don Alonſo quando la falta de ſuceſsion del Rey, y ſu mal govierno apartò de ſu obediencia la mas ſana parte de los Grandes: y el año 1465. eſtava en Arevalo con Don Luis de Acuña Obiſpo de Burgos, y las tropas de ambos defendian que el partido contrario ocupaſſe aquella Villa, donde eſtavan el Principe Don Alonſo, y la Reyna Doña Iſabel de Portugal ſu madre, quando aviſado de que en Tornadizos, Aldea poco diſtante, alojavan 400. cavallos del Rey, ſitiò à media noche aquel Lugar con ſus tropas, y las del Obiſpo, y poniendole fuego, prendiò, y deſpojò aquel trozo de Cavalleria, y los embiò à pie, y ſin armas à ſus caſas. En cuya ocaſion le llama Alonſo de Palencia: *Juan de Padilla Adelantado Mayor de Caſtilla, eſtraño Cavallero, y de claro linage.* Dos años deſpues embiò à Pedro Lopez ſu primogenito al Principe D. Alonſo con algunas tropas de ſu Caſa, y aſsi eſcrive el miſmo Palencia, que quando el Rey, deſpues de aver perdido la batalla de Olmedo, formava nuevo Exercito en Medina del Campo, llegaron al Principe muchos Grandes, y Cavalleros, entre los quales dice, que Don Luis de Acuña Obiſpo de Burgos, Pedro Lopez de Padilla, y D. Diego de Sandoval primogenito del Conde de Caſtro, le llevaron 300. lanças. Y finalmente eſcrive ſu muerte en el año 1468. con grandes alabanças de ſus virtudes, pues dice, que quando los Grandes del partido de D. Alonſo ſe avian juntado en Valdeſtillas: *Alli vino la nueva del falleſcimiento del muy noble, y virtuoſo Cavallero* JUAN DE PADILLA *Adelantado de Caſtilla, à quien el Rey Don Juan, por ſus virtudes, muy mucho amò, y en ſu teſtamento le dejò por Ayo de ſu muy caro, y amado hijo Infante Don Alonſo, ya Rey en eſtos Reynos. Fue eſte Grande hombre muy gentil-hombre, tanto, que en ſu tiempo no ſe hallava otro mas diſpueſto, y de mayor coraçon.* No ſabrèmos decir ſi durava la vida de Doña Mencia Manrique ſu muger, pero lo cierto es, que de los dos nacieron:

Cron. del Rey D. Enrique IV. 1. parte. c. 58. &c.

Palencia, &c. 88. de la 1. parte.

19 D. PEDRO LOPEZ DE PADILLA Señor de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Villaveta, y otras Villas, Adelantado Mayor de Caſtilla.

19 DOÑA ANA DE PADILLA, que casò con Don Luis de Velaſco Señor de las Villas de Belorado, Val de San Vicente, Oja-Caſtro, y la Puebla de Argançòn, hijo ſegundo de Don Pedro Fernandez de Velaſco, I. Conde de Haro, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar, y de los valles de Sova, y Rueſga, Camarero Mayor del Rey, y de la Condeſa Doña Beatriz Manrique ſu muger, que el año 1458. inſtituyeron en èl el mayorazgo de Belorado, y las otras Villas, el qual ſe incorporò preſto en el principal de la Caſa de Velaſco, porque Don Luis, aunque alcançando en dias à Doña Ana de Padilla, ſe enlaçò à ſegundo matrimonio con Doña Maria de Mendoza, hija de los primeros Condes de Caſtro-Xeriz, no tuvo hijos varones. De èl, y de Doña Ana de Padilla nacieron Doña Beatriz de Velaſco Monja en el iluſtre Monaſterio de Santa Clara de Medina de Pomar, y Doña Ana de Velaſco, que ca-

casò con D. Alonso Carrillo de Peralta Conde de Santistevan de Levein, Señor de Marcilla, Amposta, Maya, Andosilla, y Carcàn, I. Marquès de Falces, Condestable, y Camarero Mayor de Navarra, y dellos procedieron todos los Marqueses de Falces.

19 Doña Mariana de Padilla, tambien hija de Doña Mencia Manrique; no dicen Garibay, y Haro con quien casò: y aunque la señalan otros hermanos, no los nombran.

19 D. Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Soto-Palacios, Villaveta, y otros Lugares, Adelantado Mayor de Castilla, sucediò en las Casas de sus padres, y en el Adelantamiento, en fuerça de la perpetuidad con que el Rey Don Enrique IV. le concediò à su familia. Sirviò, como su padre, al Principe Don Alonso, y el año 1467. dice Palencia, que le acudiò con ciertas lanças despues de la batalla de Olmedo. Siguiò en todas las diferencias de aquel tiempo la opinion que el Conde de Treviño, y los demàs parientes suyos de la Casa de Lara: y el año 1471. en que los Condes de Treviño, y de Haro lidiaron sobre la ocupacion de Vizcaya, se declarò el Adelantado por el de Treviño, y le agregò las tropas de su Casa para la batalla de Munguia; aunque el Maestre de Santiago su suegro, y el Rey mismo ayudavan al Conde de Haro. Y quando refiere Palencia el requerimiento que le hizo el Conde de Treviño, le nombra: *Pedro Lopez de Padilla Cavallero muy noble, pariente suyo, que en algunos peligros compañeros avian sido; aunque algunos sospechavan que ayudaria à la parte contraria, como fuesse yerno muy amado del Maestre de Santiago.* Sirviò à los Reyes Catolicos con gran fineça en su casamiento, ingresso à la Corona, y guerra con el Rey de Portugal: y hallamos diversas confirmaciones suyas en los Previlegios de aquellos Principes: especialmente en el que dieron en Sevilla à 20. de Diciembre de 1484. aprobando el mayorazgo de Casa Rubios, cuya tercera coluna dice: *El Adelantado Pero Lopez de Padilla vassallo del Rey, è de la Reyna confirma.* Fue casado con Doña Isabel Pacheco, hija de D. Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Maestre de Santiago, Administrador del Maestrazgo de Calatrava, Mayordomo Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique IV. y Adelantado Mayor de Castilla, y de Doña Catalina Alfon de Noreña, doncella noble, que tambien fue madre de Doña Beatriz Pacheco Condesa de Medellin, y de Cifuentes, y de D. Juan Pacheco, al qual, y à Doña Isabel legitimò el Rey D. Enrique IV. en Ecija à 25. de Abril de 1456. por cedula refrendada de Fernan Diaz de Toledo. Sin estos tuvo Doña Isabel Pacheco otros grandes hermanos: à saber, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Cavallero del Toisòn, y Mayordomo Mayor de los Reyes Catolicos, D. Pedro Portocarrero Señor de Moguer, Comendador de Segura, y Trece de Santiago, D. Alonso Tellez Giròn Señor de la Puebla de Montalvan, Doña Maria Condesa de Benavente, Doña Beatriz Duquesa de Cadiz, Doña Francisca Condesa de Tendilla, Doña Catalina Señora de las Casas de Cordova, y Aguilar, Doña Juana Marquesa de Comares, y Doña Maria Condesa de Oropesa: sobre lo qual, sobre la grandeza del padre, y sobre la alta calidad de la familia, creemos que sirviò de dotacion de Doña Isabel Pacheco la gran merced del Adelantamiento perpetuo de Castilla. Fue muy fecundo este matrimonio, pues nacieron dèl los hijos siguientes:

Cron. del Rei D. Enrique IV 1. part. c. 80.

Palencia 2. part. c. 35.

20 Don Antonio de Padilla Señor de Calatañazor, Santa Gadea, Coruña, y Villaveta, Adelantado Mayor de Castilla, que casò con Doña Ines Enriquez de Acuña, prima hermana del Rey Catolico, hija segunda de D. Lope Vazquez de Acuña II. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Tariego, Valle, Renedo, Anguix, y Paredes, Adelantado de Cazorla, que ganò à los Moros la batalla de Quesada, y de Doña Inès Enriquez su muger, hermana de Doña Juana Reyna de Aragon, y hija de D. Fadrique Almirante Mayor de Castilla, y de su segunda muger Doña Teresa de Quiñones. Deste matrimonio nacieron D. Pedro, D. Antonio, y Doña Isabel de Padilla, que murieron niños, y Doña Lvisa de Padilla Señora de Santa Gadea, Calatañazor, Soto-Palacios,

Prvebas *pag.* 68.

cios, Coruña, y Villaveta, y del Adelantamiento Mayor de Caſtilla, que casò con DON ANTONIO MANRIQVE DE LARA, Señor de Valdeſcaray, Zurraquin, y Valgañon, y fue vno de ſus hijos Don Martin de Padilla, I. Conde de Santa Gadea, Adelantado Mayor, y Grande de Caſtilla, General del Mar Occeano, y de las Galeras de Eſpaña, del Conſejo de Eſtado, y Comendador de Zalamea en la Orden de Alcantara, como lo eſcrivirèmos con la grande ſuceſſion deſtos Señores en el libro XI. PRVEBAS *pag.* 474. *y* 475.

20 DON ALONSO DE PADILLA, ſegundo hijo del Adelantado Don Pedro Lopez poſſeyò ciertos juros, cenſos, molinos, y pan de renta en Calatañazor, que le tocaron en la particion de los bienes de ſus padres, y falleciò el año de 1523. ſiendo Corregidor de Baza, Guadix, Almeria, y Purchena. Yace en Frex del Val, y casò en Burgos con Doña BEATRIZ DE SALINAS, hija de Juan Alonſo de Salinas, y de Doña Catalina Iñiguez de la Mota ſu muger, hermana de Don Pedro de la Mota Obiſpo de Badajòz, y de Palencia, Conde de Pernia, Limoſnero Mayor de Carlos V. de ſu Conſejo de Eſtado, y ſu favorecido. Deſte matrimonio quedaron dos hijas, à ſaber: Doña Iſabel, y Doña Catalina, que el año 1541. en que muriò Doña Catalina de Acuña ſu prima hermana, hija de los Condes de Buendia, pidieron, y lograron parte de ſu herencia. La Doña CATALINA DE PADILLA fue muger de D. PEDRO MANRIQVE DE LVNA, Alcalde Mayor de Burgos, Gentil-Hombre de la Caſa de Carlos V. de quien tratarèmos en el miſmo libro XI. porque era tambien de la linea de Valdeſcaray: y Doña ISABEL DE PADILLA casò con Don Sancho de Tovar, VI. Señor de Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, cuyo hijo mayor D. Juan de Tovar VII. Señor de Tierra de la Reyna, fue Marques de Alcañizas, por aver caſado con Doña Elvira Enriquez de Borja IV. Marqueſa de Alcañizas, Señora de Almança; pero no tuvo ſuceſsion de eſte matrimonio, y del primero, que celebrò con Doña Iſabel de Quiñones, Señora de las Villas de Rio-Seco, y Tapia, naciò Don Sancho de Tovar, VIII. Señor de la Tierra de la Reyna, que casò con Doña Antonia de Figueroa y Leyva, Señora del Patronato del Monaſterio de la Concepcion de Valladolid, cuyo hijo D. Juan IX. Señor de la Tierra de la Reyna, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvo en Doña Juana Orenſe Manrique y Aragon ſu muger, deſpues Vizcondeſa del Prado, hija de los Señores de Amaya, y Peones, à Don Sancho de Tovar X. Señor de Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. de quien, y de Doña Agueda de Cañas y Silva ſu muger, hija, y hermana de los Señores de Lijar, y Cobdar ſon hijos D. Fernando de Tovar Enriquez I. Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Luis de Tovar, que eſtà capitulado con Doña Lorença Maria Velazquez Blanco de Salcedo, Señora de Villavaquerin, hija, y vnica heredera de los Señores de Caſtrillino, y Villa-Obiſpo. PRVEBAS *pag.* 485. 487. *Advertenc. Hiſt. p.* 245 *y* 254. PRVEBAS *pag.* 68. *Hiſt. de la Caſa de Silva tom.* I. *lib.* 3. *c.* 23. *pag.* 401.

20 D. GARCIA DE PADILLA, tambien hijo del Adelantado Don Pedro Lopez fue Comendador de Lopera, y de Malagòn en la Orden de Calatrava, Clavero, y Comendador Mayor de ella, y ſu Teſorero, primer Refrendario de la Camara de Carlos V. de ſus Conſejos de Eſtado, y de Juſticia, Letrado de las Cortes deſtos Reynos, Preſidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, y del Conſejo de Indias, vno de los mas ſeñalados Miniſtros que aquel Principe tuvo, y de quien ſus Hiſtorias hazen dilatada mencion. Fue gran bienhechor del Monaſterio de Frex del Val, y no ſolo le reedificò caſi del todo, pero le diò libreria, ſervicio de plata para el Altar, y vna tapiceria muy rica para la Igleſia. Demàs de lo qual dejò à los Monges 40. ducados en dinero para dotacion de vna Capellania, y para caſar guerfanas, como lo eſcrive Fr. Joſeph de Siguença, llamandòle, con acierto, viſnieto de D. Gomez Manrique el fundador. Falleciò el año 1542. aviendo fundado en el Sacro Convento de Calatrava la Capilla que llaman dorada, donde tiene vna larga inſcripcion, *Hiſt. de San Gerònimo* 2 *part. lib.* 1. *c.* 27. *p.* 187

cia,

que refiere ſus pueſtos, y donde ſe vèn muchos eſcudos de armas con las de Padilla, Pacheco, Acuña, y Rojas. Enmedio de aquella Capilla recibiò la ſepultura, ſegun nos lo dice vna piedra de alabaſtro con ſemejantes letras: *Aquí yace Frei D. Garcia de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, y de Malagòn. Falleciò à 16. del mes de Setiembre año de 1542.*

20 DON GERONIMO DE PADILLA, que fue Comendador de las Caſas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, litigò, como ſu hermano Don Garcia, ſobre la herencia de ſu ſobrina Doña Catalina de Acuña, hija de la Condeſa de Buendia ſu hermana, que murìò abinteſtato à fines de Mayo del año 1541. pretendiendo que como ſus mas cercanos parientes debian heredar ſus bienes: pero por ſentencias de la Chancilleria de Valladolid, pronunciadas en los años 1543. y 1545. fueron declarados herederos de aquella Señora, con ſus ſobrinos en los bienes de la Condeſa ſu madre, como ſe vè en las Pruebas. Fundò en la Villa de Torre-Ximeno, vna de las de la Orden de Calatrava del Partido de Andalucia el Monaſterio de la Piedad de Monjas Dominicas: y era muerto en 27. de Enero de 1574. porque eſte dia puſo Phelipe II. ſu Encomienda en la adminiſtracion de D. Hernando de Sandoval, Comendador de Zorita de la miſma Orden.

PRVEBAS *pag.* 68.

20 DOÑA MARIA DE PADILLA hija mayor, casò con Don Juan de Acuña, III. Conde de Buendia, Señor de las Villas de Dueñas, Tariego, Reñedo, Valle, y Paredes, hermano entero de Doña Inès Enriquez ſu cuñada, y ſolo tuvieron à Doña Catalina de Acuña, que deſde ſu nacimiento tuvo defecto en el juicio: y aviendo muerto en Mayo del año 1541. litigaron todos ſus deudos ſobre ſu herencia, en la forma que ſe verà en las Pruebas.

20 DOÑA ISABEL DE PADILLA, hija ſegunda del Adelantado Don Pedro Lopez, casò con Don Juan de Vivero III. Vizconde de Altamira, Señor de Fuen-Saldaña, Cabezòn, y Barcial de la Loma, hijo de Alonſo Perez de Vivero, II. del nombre, II. Vizconde de Altamira No produjo ſuceſsion alguna eſte matrimonio, y el Vizconde en otro que celebrò con Doña Mencia Sarmiento, hija de Andrès de Ribera, Señor de Fuentes, Alcayde de Burgos, y de Doña Conſtança Sarmiento ſu muger, hermana de Don Franciſco Conde de Santa Marta, tuvo à Alonſo Perez de Vivero IV. Vizconde de Altamira, padre de D. Juan Urbàn de Vivero I. Conde de Fuen-Sadaña.

20 DOÑA MAGDALENA DE PADILLA hermana de eſtas Señoras, casò con Don Antonio de Bobadilla, Señor de las Villas de Pinòs, y Beas, Comendador de Villa-Mayor en la Orden de Santiago, Alcayde de Santa Fè, Ventiquatro de Granada, y de Jaen, y Corregidor, y Juſticia Mayor de las Ciudades de Malaga, y Velez, hijo de Franciſco Fernandez de Bobadilla, I. Señor de Pinòs, y Beas, Maeſtre-Sala de los Reyes Catolicos, Cavallero de la la Orden de Santiago, Corregidor de Jaen, y Alcayde de Santa Fè, y de Doña Maria de Peñaloſa ſu muger. Nacieron de eſte matrimonio Don Pedro de Bobadilla, y Doña Maria de Padilla, que litigaron la herencia de Doña Catalina de Acuña ſu prima hermana. Don Pedro fue III. Señor de Pinòs, y Beas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Ventiquatro de Granada, y caſando con Doña Mariana de Guzmàn, hija de los ſegundos Condes del Caſtellar, como queda eſcrito en el §. V. del cap. X. tuvo à Doña Magdalena de Bobadilla, IV. Señora de Pinòs, y Beas, que casò primero con Don Geronimo de Padilla ſu primo hermano, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, y deſpues fue quarta muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, IV. Conde de Medellin, y murìò ſin hijos en el mes de Octubre del año 1580. Doña Maria de Padilla y Bobadilla, hermana de Don Pedro, casò con Gutierre Lopez de Padilla, Señor de Novès, Mazcaraque, y Mejorada, Contador Mayor de Caſtilla, y de las Indias, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, Alcayde de la Ciudad de Alhama, y de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, Mayordomo de Felipe II. y de ſus Conſejos de Eſtado, y

PRVEBAS *pag.* 68.

Hiſt. y Sane de Medellin p. 139.

Guer-

Guerra: y fueron ſus hijos Don Geronimo, Comendador de Alhambra, que no los tuvo, aunque casò con ſu prima hermana Doña Magdalena de Bobadilla, Señora de Pinòs, y Beas. Don Pedro de Bobadilla, Señor de Pinòs, y Beas, en ſucesion a ſu cuñada, y prima, fue Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y Alcayde de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos: Doña Magdalena, cuyo caſamiento no ſabemos: Doña Maria muger de Andrès Gonçaga, Marques de Eſpejo: Doña Franciſca muger de Melchor de Herrera, I. Marques de Oria, Valdaracete, y Auñòn, cuyo deſcendiente es el Conde de la Puebla, y de Villalonſo: y Don Antonio de Padilla, Señor de Novès, y Mejorada, y de la Caſa, y fortaleza de Mazcaraque, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, y luego de las Caſas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, y Alcayde de la Ciudad de Alhama, que falleciò en 22. de Octubre de de 1591. eſtando caſado con Doña Juana de Mendoza, hija de Don Lorenço Suarez de Mendoza, IV. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, y de Doña Catalina de la Cerda ſu muger, de quien tuvo à Don Gutierre, Señor de Novès, y Mejorada, Cavallero de la Orden de Calatrava, que muriò moço: à Doña Catalina de la Cerda, que ſiendo Dama de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn falleciò en el Palacio de Madrid à 6. de Noviembre de 1627. y eſte dia ſe abriò el teſtamento, que avia hecho en la miſma Villa à 24. de Octubre de aquel año, ante Pedro de Alvarado Eſcrivano, donde deſtinò toda ſu hacienda à caſar guerfanas naturales de Torre-Ximeno, y à la fundacion de ſiete Capellanias ſervideras en el Monaſterio de las Monjas Dominicas de aquella Villa: à Don Antonio de Padilla, I. Conde de Mejorada, Cavallero de la Orden de Calatrava, Genril-Hombre de la Boca de Felipe IV. y ſu Mayordomo, Alcayde de las Fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, y de la Ciudad de Alhama, que teſtò en Madrid à 15. de Julio de 1627. ante Santiago Fernandez Eſcrivano del numero, dejando por heredera à Doña Catalina de la Cerda ſu hermana: y en 18. del miſmo mes, y ano, falleciò, y ſe abriò ſu teſtamento: y à Doña Maria Ana de Padilla Señora de Pinòs, y Beas, que casò con D. Alvaro de Sande, III. Marques de la Piovera, y I. de Valdefuentes, Señor de Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y es nieto de ambos el Duque de Abrantes, Marques de Valdefuentes, Conde de Mejorada, como diremos en el libro X.

20 Doña Mencia Manrique de Padilla, tambien hija del Adelantado D. Pedro Lopez, tuvo el nombre de ſu abuela paterna, y casò con D. Juan Alonſo de Moxica y Butròn, Señor de Aramayona, y de las Caſas de Butròn, y Moxica, hijo de Gomez Gonçalez de Butron y Moxica, Señor de eſtas Caſas, y de Doña Maria Manrique ſu muger, hermana del III. Conde de Paredes. Falleciò Don Juan Alonſo cerca del año 1550. como eſcrive Garibay; y fueron ſus hijos, Don Gomez Señor de Aramayona, cuyo caſamiento con Doña Lvisa Manrique, hija de los Marqueſes de Aguilar, eſcrivirèmos en el libro ſiguiente. Don Antonio, que muriò moço. Doña Juana de Muxica, que casò con Franciſco de Idiaquez, Comendador de Molinos, y Laguna-Rora, en la Orden de Calatrava, Secretario de Eſtado de Phelipe II. y primo hermano de Don Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon, y Preſidente de Ordenes: y ſon ſus deſcendientes los Condes de la Vega de Sella, Señores de la Caſa de Eſtrada, y el Marques de Lançarote. Doña Magdalena de Moxica, que con ſus hermanos Don Gomez, Don Antonio, y Doña Maria, litigò la herencia de Doña Catalina de Acuña ſu prima hermana, y huvo parte de ella, casò con Ochoa de Salazar, Señor de las Caſas de Salazar, Muñatones, y Torre de Nograro, Prevoſte de Portugalete, con ſucesion. Y Doña Maria Manrique de Moxica, que casò con Martin Ruiz de Villela, Señor de la Caſa de Villela en Munguia: y fueron ſus hijos Don Pedro de Villela, Señor de aquella Caſa, y Doña Mencia Manrique, que casò con Juan de Arana, Señor de la Caſa de Luco, ambos fundadores de la Igleſia, y Colegio de la Anuncia-

Pruebas pag. 68. y 103.

Garib. tom 3 de ſu obras no impreſſas.

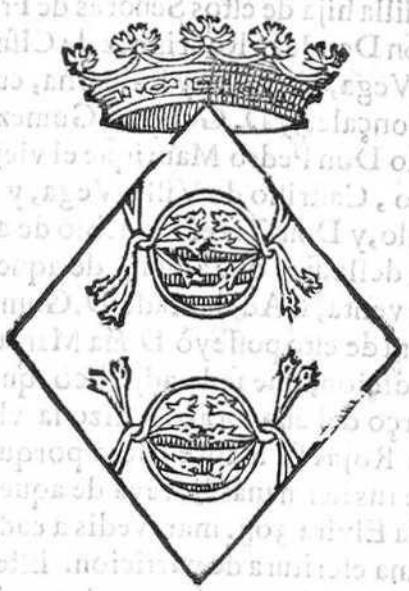
ciacion en el Monaſterio de San Franciſco de Vitoria: y ſus deſcendientes, que ſon los Marqueſes de Villa-Alegre, ſe llaman Manriques por eſte caſamiento. Don Pedro, Señor de Villela, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria Eſpañola, y caſando con Doña Conſtança de Murga y Eſtrada, tuvieron à D. Juan de Villela, Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, de los Conſejos de Indias, y de Caſtilla, Comendador Mayor de Aragon en la Orden de Santiago, Preſidente de Indias, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe IV. y Superintendente de las Secretarias de Eſtado, con el cargo del deſpacho vniverſal de la Monarquia, à Doña Ana Maria Manrique de Villela, ſegunda muger de Don Felipe de Porres, Señor de las Caſas de Condado, y Termiñòn, Comendador de la Delfa en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. y del Conſejo de Hacienda, y à Don Pedro de Villela, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, que como primogenito fue Señor de la Caſa de Villela, y casò con Doña Iſabel Zorrilla de Arce y Manrique, hermana de la Condeſa de Eſcalante, y con Doña Maria Velez de Velauſtegui, y Areilça, Señora deſtas Caſas en Vizcaya, en quien tuvo à Doña Conſtança Señora de Velauſtegui, de quien ay deſcendientes, y à Doña Geronima de Villela muger de D. Tomàs de Tovar, y madre de D. Tomàs de Tovar I. Conde de Cancelada, Trece de Santiago. Y de Doña Iſabel Zorrilla tuvo à Doña Luiſa de Villela, muger de ſu primo hermano D. Martin Antonio de Porres, Señor de Canalejas, Comendador de la Delfa, y Gentil-Hombre de la Boca del Rey, ambos abuelos del II. Conde de Canalejas Adelantado de la Florida, y à D. Pedro de Villela I. Conde de Lences, Señor de las Caſas de Villela, y Zorrilla, Villerias, y Cormeñon, Cavallero de la Orden de Santiago, Aſsiſtente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que falleciò el año 1683. aviendo caſado con Doña Iſabel Idiaquez de Alava IV. Condeſa de Tripiana, hija, y hermana de los Duques de Ciudad-Real, en quien tuvo à D. Franciſco de Villela, que dejando la herencia de ſus Caſas tomò el habito del Ciſtèr, à Doña Luiſa Tereſa de Villela, que ſiendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, casò en Madrid el Jueves 28. de Setiembre de 1690. con D. Gregorio de Toledo Sarmiento y Zamudio Marques de Montalvo, Señor de las Caſas de Zamudio, y Zugaſti, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y ſu Governador de la Guarda de Corps, y à D. Antonio de Villela y Alava II. Conde de Lences, V. Conde de Tripiana, Señor de las Caſas de Villela, y Zorrilla, y de Villerias, y Cormeñòn, que viudo de Doña Tereſa de Vega, hija, y hermana de los Condes de Grajal, ſe hizo Sacerdote, y vive en egercicios propios de la pureza de aquel eſtado, aviendo tenido de la Condeſa ſu muger à Doña Maria de Villela y Alava oy capitulada con D. Alvaro Bazàn VII. Marques de Santa Cruz del Viſo, y de Vayona, y à Doña Iſabel, y Doña Gabriela de Villela y Vega.

Hiſt. del Colegio de San Bartolomè, p. 271.



CA-





BENAVIDES, *como en el cap. VII.*

CAPITULO XIV.

18 DOÑA MARIA MANRIQUE SEÑORA *de Fromeſta, Arcos, la Mota, Samuñoz, Val de Matilla, Villalonſo, y Benafarces.*

QVEDA eſcrito en el cap. XII. que eſta Señora fue la ſegunda hija que procrearon el Adelantado Don Gomez Manrique, y Doña Sancha de Rojas ſu muger, ſiguiendo para eſto la autoridad delos inſtrumentos: aunque Fr. Joſeph de Siguença la tiene por la mayor, quando refiere, como Fr. Gabriel de Talavera, que aviendo perdido el habla à los ſiete, ò ocho años de ſu edad, ſe la reſtituyò el de 1400. la prodigioſa Imagen de N. Señora de Frex de el Val, que fue vno de los motivos que tuvieron ſus padres, para fundar el Monaſterio que alli ay de Monges Geronimos. Pero no obſtante eſto eſtà nombrada la ſegunda entre ſus hermanas, en el compromiſſo que todas hicieron para dividir los bienes de ſu madre, y es à lo que debemos eſtar.

Siguenç hiſt de S. Geronimo 2. par. lib. 1. c. 27. p. 183. Talav. hiſt. de Gualupe, lib 2. f. 111. 386.

Heredò eſta Señora de ſu padre la Villa de Fromeſta, y ſu tierra, que ſin duda avia adquirido el de la Caſa de Padilla, ù de ſu madraſtra Doña Tereſa de Ciſneros, ò ſus hermanos, porque hallamos que el Rey Don Alonſo VIII. en Burgos à 11. de las Kal. de Enero del año 1191. diò las Villas de Fromeſta, Ferreiola, Rovecedo, y Ecleſia à D. Armengoth, y ſus hijos, y deſcendientes, por el Caſtillo de Fridas, y ſu Villa, que èl diò en cambio à S.M. De eſte Don Armengòl, ò por ſuceſsion, ò por venta huvo la Villa de Fromeſta Don Juan Diez, que tambien fue poblador de Requena, y dèl quedaron hijas Doña Urraca, y Doña Tereſa, la qual fue Señora de Fromeſta, porque Doña Urraca la cediò ſu parte, y en 9. de Diciembre del año 1304. eſtava caſada con Pedro Lopez de Padiella, como parece por quenta que eſte Cavallero hizo aquel dia en la miſma Villa de Fromeſta de lo que avia pagado à Doña Urraca ſu cuñada, en ſatisfacion de aquella parte que avia renunciado à Doña Tereſa. Al miſmo Pedro Lopez de Padilla confirmò el Rey Don Fernando IV. el cambio de Fridas, y Fromeſta referido arriba, y con inſercion dèl ſe le librò Previlegio Rodado en Valladolid à 11. de Abril de el año 1299. Y por otro Previlegio Rodado fecho en Agreda à 6. de Agoſto del año 1304. le hizo merced de la juriſdicion, pechos, y derechos de Padilla de Yuſo en la Merindad de Caſtro-Xeriz, ſalvo moneda forera, como parece por eſtos inſtrumentos, que originales ſe guardan en el Archivo de los Duques del Infantado, à quien creemos pertenecieron, porque Doña Mencia de

PRVEBAS, *pag. 73.*

Gudiel comp de los Gironesarbol 4.

de Padilla hija de eſtos Señores de Fromeſta, y Padilla, casò, como eſcrive Gudiel, con Don Juan Rodriguez de Ciſneros, Rico-Hombre, Señor de Caſtrillo de Villa-Vega, Guardo, y Biduerna, cuyos hijos, ſegun dejamos dicho, fueron D. Ruy Gonçalez, y D. Gonçalo Gomez de Ciſneros, Doña Tereſa muger del Adelantado Don Pedro Manrique el viejo, y Doña Mencia de Ciſneros Señora de Guardo, Caſtrillo de Villa-Vega, y Villoldo, que heredò à ſus hermanos Don Gonçalo, y Doña Tereſa, y debiò de aver en ſus bienes la Villa de Fromeſta, ò los titulos della, ſi es que alguno de aquellos Señores la avia enagenado por donacion, ò venta, al Adelantado D. Gomez Manrique.

Fuera de eſto poſſeyò Doña Maria Manrique la Villa de Arcos, ſu Caſtillo, y juriſdicion, que ſe le adjudicò quando en ſu Villa de Fromeſta el Viernes 4. de Março del año 1440. ſe hizo la vltima particion de los bienes de Doña Sancha de Rojas ſu madre; pero porque aquella Villa valia mas que lo que cada vna de ſus hermanas llevava de aquellos bienes, ſe obligò à dàr à Doña Tereſa, y Doña Elvira 30ỽ. maravedis à cada vna, y 20ỽ. à Doña Juana, ſegun ſe lee en la miſma eſcritura de particion. Eſte inſtrumento, y el compromiſſo que el dia antecedente ſe otorgò para determinar la diferencia que eſtas Señoras tenian con Doña Mencia ſu hermana mayor, Señora de Santa Gadea, nos aſſeguran que ya Doña Maria eſtava caſada con GOMEZ DE BENAVIDES, el qual concurriò en ellos, y era Señor de las Villas de la Mota, Sant Muñòz, Val de Matilla, Villalonſo, Benafarces, y Olmedilla, Mariſcal de Caſtilla, y hijo ſegundo de Dia Sanchez de Benavides III. Señor de Santiſtevan del Puerto, Benavides, Tenorio, la Mota, y Javalquinto, Cabdillo Mayor del Obiſpado de Jaen, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, hermana del Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Mendoza, y de la Vega, que quedan nombrados en el capitulo VII. Por el codicilio que Dia Sanchez III. Señor de Santiſtevan otorgò en 19. de Febrero de 1413. conſta que ya el matrimonio de Gomez ſu hijo ſe avia celebrado, y que le diò por cauſa dèl las Villas de la Mota, y Villalonſo, Benafarces, y Val de Matilla: con que es muy regular coſa, que eſta vnion ſe hicieſſe en vida del Adelantado Don Gomez Manrique ſu padre, ò la dejaſſe èl ajuſtada. Tenian eſtos Señores dos parenteſcos de conſanguinidad, vno de quarto grado por la Caſa Manrique, y otro de tercero con quarto por la de Ayala: porque Gomez de Benavides era viſnieto del Arçobiſpo de Toledo DON GOMEZ MANRIQVE, por cuya iluſtre memoria entrò en la Caſa de Benavides el nombre Gomez: y Doña Maria era viſnieta de Don Garci Fernandez Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, hermano mayor del Arçobiſpo. Y el parenteſco de Ayala era, porque como ya queda advertido en los dos antecedentes capitulos, Doña Sancha de Rojas madre de Doña Maria, era viſnieta de Don Fernan Perez Señor de Ayala, Adelantado Mayor de Murcia, por medio de Doña Mencia ſu hija, Señora de Oñate: y Gomez de Benavides era, por ſu madre, nieto de Doña Aldonça de Ayala, tambien hija del miſmo D. Fernan Perez, y muger de D. Pedro Gonçalez de Mendoza Rico-Hombre, Señor de Hita, y Buitrago, Mayordomo Mayor del Rey. Todas las quales filiaciones ſe eſtamparon en las Pruebas donde tambien ſe halla noticia deſte caſamiento, como la dàn Argote, Garibay, Sandoval, y otros.

PRVEBAS *p.61.y62.*

PRVEBAS *p.59-60.* *Noèl.de Andal lib.2.c. 184.* *Garib.tom. 8 deſusobr. no impreſſas* *Hiſt.de Don Alonſo VII. p.423.* *Haro tom.1 p.312. tom. 2.p.427.* *Cron. de D. Juan II.año 20.c. 285. año 42.cap. 33.*

Fue Gomez de Benavides vno de los mas ſeñalados Cavalleros de ſu tiempo, y à èl, y à Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, Juan de Tovar Señor de Cevico, Lope de Rojas, y Diego Davalos hijo del Condeſtable D. Ruy Lopez Davalos, puſo el Infante D. Enrique de Aragon en la Caſa del Rey D. Juan II. para que le ſirvieſſen, y durmieſſen en Palacio, quando el año 1420. ſe empeñò con algunos Grandes en quitar del ſervicio de aquel Principe à los Señores de Moròn, y Almazàn, que tenian gran parte en el govierno. El año 1440. le embiò el Rey por ſu Embaxador à Portugal, para ſolicitar la reſtitucion de los bienes de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon ſu cuñada, y prima, en cuya ocaſion le llama la Coronica Señor de Fromeſta. El miſmo año en Valladolid à 20. de Setiembre, ſe hallò preſente al otorgamiento del teſtamento de D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y le firmò à ſu ruego con el Almirante D. Fadrique, hermano del miſmo Adelantado, ambos primos hermanos ſuyos, que es por lo que alli le nombra el

PRVEBAS *pag. 261.*

Ade-

Adelantado, *Gomez de Benavides mi primo*. Y Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, hace memoria deſte pariente ſco, quando en el libro de las Semblanças, refiriendo los malos ſucceſſos que ocaſionò el valimiento del Condeſtable D. Alvaro de Luna dice, que fueron por diſpoſicion ſuya: *deſterrados el Adelantado* PEDRO MANRIQVE *y con èl dos buenos Cavalleros ſus parientes Gomez de Benavides, y Lope de Rojas*. El año 1451. fue nombrado arbitro de las diferencias, que Enrique Enriquez de Sevilla, vecino, y Regidor de Salamanca, Señor de Villalva de los Llanos, tenia con Pedro Suarez de Toledo Señor de Villar del Profeta, y Miranda de Pelay Calvo ſobre los terminos de Ambròz, Lugar de Pedro Suarez, y Ferreros de la Sagrada, que era de Enrique Enriquez: y en la informacion que para eſto recibiò, depuſieron vecinos de Sant Muñòz, y Matilla, que ſe dice ſer *Lugares del dicho Señor Gomez de Benavides*. Fue vno de los Señores que el año 1464. ſe confederaron para ſacar de poder del Rey Don Enrique IV. à ſu hermano el Principe D. Alonſo: y ſiendo el año ſiguiente aclamado Rey aquel Principe, le ſiguiò, y obedeciò eſte Cavallero, y Palencia le nombra entre los Grandes de ſu devocion, con la dignidad de Mariſcal de Caſtilla, que poco antes ſe le debia de aver conferido. *Cap. 34.*

El año 1440. en Valladolid à 30. de Agoſto avia dado facultad à Doña Maria Manrique ſu muger, para vender ſu Villa de Arcos à D. Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, vaſſallo del Rey, y de ſu Conſejo, ſin que eſte inſtrumento le llame mas que *Gomez de Benavides vaſſallo de N. S. el Rey*. Y Doña Maria, vſando deſte poder por eſcritura fecha en Fromeſta à 15. de Setiembre del miſmo año, ante Sancho Fernandez de Carriòn Eſcrivano, vendiò al dicho Conde el ſu Lugar de Arcos, con ſu Caſtillo, fortaleza, vaſſallos, y terminos, y la Juſticia, y juridicion, ymero miſto imperio, y con todas las rentas, pechos, y derechos al ſeñorio dèl pertenecientes, el qual dice que es en el Obiſpado de Siguença, y en el dicho Condado de Medina-Celi, con ciertos linderos que ſeñala. Y demàs deſto le vendiò todos, y quale ſquier bienes que en el dicho Condado avia, y la podian pertenecer: y ſeñaladamente quanto alli tenia y poſſeia Juan Duque, por cuya muerte entrò en la poſſeſsion de Doña Sancha de Rojas ſu madre, de quien ella lo avia heredado. Todo lo qual dice que vende por precio de 550ỻ. mrs. de la moneda vſual, que entregò luego Juan de Aguilera criado del Conde, y en ſu nombre, y por 10ỻ. mrs. de juro de heredad, que el Conde la renunciò de los que tenia en los libros del Rey. Por eſte tiempo eſtava la piedad de Doña Maria Manrique aplicada à la fundacion del Monaſterio de Santa Maria de la Miſericordia de ſu Villa de Fromeſta, que ella, y ſu marido dotaron, y fabricaron deſde ſus principios. Y el año 1441. acabò ſus dias, aviendo otorgado en èl ſu teſtamento, en que, por no tener hijos, inſtituyò heredero vniverſal ſuyo à ſu marido, aſsi en la Villa de Fromeſta, como en todos ſus bienes. Mandò 500ỻ. mrs. à Doña Maria Manrique ſu ſobrina, muger de Manuel de Benavides ſu cuñado, Señor de Javalquinto, y quiſo ſer ſepultada en el referido Monaſterio de la Miſericotdia. PRVEBAS *pag.* 694.

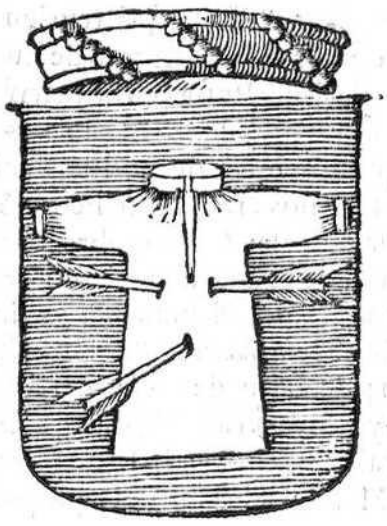
En eſta forma quedò la propiedad del Señorio de Fromeſta à Gomez de Benavides, el qual reſuelto à no repetir el matrimonio, hizo ſu primer teſtamento en Valladolid à 10. de Octubre del año 1442. ante Diego Mudarra Eſcrivano, en que ſe mandò ſepultar en la Miſericordia. Manda vender ſu Villa de la Mota, para pagar à Doña Maria Manrique ſu cuñada los 500ỻ. mrs. del legado de ſu muger. Ordenò que ſe dieſſe al Monaſterio de las Dueñas de Santi-Spiritus ſu Lugar de Porteros, y fundò mayorazgo de la Villa de Fromeſta, el Valle de Matilla, y los Lugares de Sant Muñòz, Olmedilla, Vecinos, Garci Velaſco, Carcoſo, y Carcoſillo, en Manuel de Benavides ſu hermano: y deſpues dèl, en Gomez de Benavides ſu hijo mayor, y ſus deſcendientes: y à falta dellos llamò à Dia Sanchez de Benavides ſu ſobrino, Señor de Santiſtevan. Pero como retuvieſſe ſiempre la poſſeſsion de aquellos bienes, no llegò el caſo de que ſu hermano los heredaſſe, porque falleciò el año 1459. y Gomez de Benavides aprobò eſta fundacion à favor de Gomez ſu ſobrino, en otro teſtamento que hizo en Salamanca à 18. de Octubre de 1467. ante Alonſo Martinez del Carpio Eſcrivano. Y aquel Cavallero no ſolo le heredò el mayorazgo ſino la dignidad de Mariſcal de Caſtilla, y parece que con la herencia quedo tambien vinculada la devocion à la Caſa Manrique, porque èl celebrò iluſtre matrimonio en ella, y ſus deſcendientes los Mariſcales de Fromeſta ſe enlaçaron nuevamente con los Manriques por los caſamientos que ſe referiràn en ſu lugar.

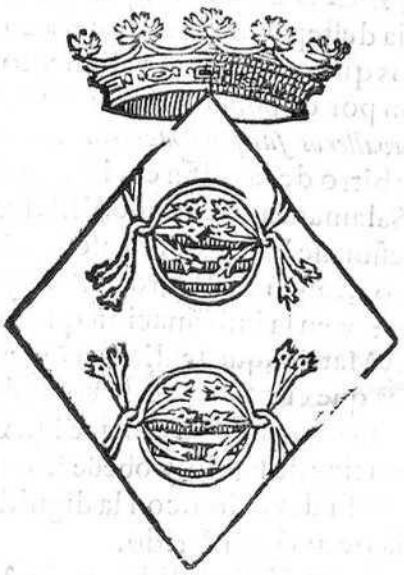
Pellic. mem d l Conde de Santiſt. fol. 26.

Garib. tom. 8. de ſus obr. no impreſ. Haro tom. 2 p. 428.

Pellic. mem a el Conde de Santiſt. fol. 27.

CA-





AVENDAÑO *en campo azul vna camisa morisca, y clavadas en ella tres saetas manchadas de sangre.*

CAPITULO XV.

18 *DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Villa-Real de Alava.*

LA tercera hija que produjo el matrimonio del Adelantado Don Gomez Manrique, y Doña Sancha de Rojas, fue Doña Teresa, à quien diò este nombre la memoria de Doña Teresa de Toledo su visabuela VI. Señora de Amusco, y à quien hallarèmos tan ilustre matrimonio, y tan dilatada posteridad como à sus hermanas, aunque menos bien tratada, que aquellas Señoras. Pues la relacion de los Ayalas, el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, y Aponte, no conocieron su nombre, Haro la olvidò en el primer tomo de su Noviliario, aunque se enmendò en el segundo, y otros Escritores an tratado la memoria desta Señora, y su sucesion con igual descuido. Pero todos los nombrados afirman que casò con JVAN DE AVENDAÑO III. Señor de la Villa de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Urquizu en Vizcaya, Ballestero Mayor del Rey Don Juan II. Merino Mayor de Arratia, y Zornoza, y Cabeza del vando de Gamboa en las tres Provincias de Vizcaya, Guypuzcoa, y Alava, donde es muy antigua, y ilustre la Casa de Avendaño, que dividida en las tres lineas de Moxica, Arteaga, y Urquizu, enlazò la primera nobleza de aquella region, verdaderamente esclarecida. Costarianos mucha digresion, y aun grande fatiga declarar las sucesiones antiguas de esta familia: pero por no omitir las todas dirèmos que MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO Señor de la Casa de Urquizu, que fundò en Vizcaya Juan Perez de Avendaño su abuelo, viviò Reynando en Castilla D. Alonso XI. y casò con Doña MENCIA DE GVEVARA, à quien D. Juan Nuñez de Lara Señor de Lara, y de Vizcaya, dejò encargada la educacion de D. Nuño su hijo, Señor de las mismas Casas, y estava con èl en Paredes de Nava el año 1351. quando sabiendo que el Rey Don Pedro avia hecho dar injusta muerte en Burgos à Garci Laso Señor de la Vega, Adelantado Mayor de Castilla, sin mas delito que su inclinacion à los Principes de la Casa de Lara, temiò Doña Mencia que no se contuviesse alli su ira, y asistida de algunos Cavalleros Vizcaynos, le passò escondidamente à Vizcaya, con la advertencia de aver demolido vno de los arcos de la Puente la Ra, sobre Ebro, para que no pudiessen ser seguidos. Lo qual bastò à hacer segura la retirada, porque el Rey mismo noticiado de ella, los siguiò hasta Santa Gadea 14. leguas de Burgos, y poco distante de Puente la Ra. D. Pedro Lopez de Ayala quando refiere este sucesso la nombra: *Vna Dueña que criava à Don Nuño de Lara que decian Doña Mencia, que fuera muger de vn Cavallero Vizcayno, que decian Martin Ruiz de Avendaño.* Fueron sus hijos Juan de San Juan, y Juan de Avendaño Señor de Urquizu, que tenia la Casa de Orozco quando el Rey llegò à Santa Gadea siguiendo à Don Nuño, y

PRVEBAS *pag. 59. Hist. de Don Alonso VII. p. 423. Aponte Espejo de Nobleza titulo Manrique. Haro tom. 2 pag. Lope Garcia de Salazar en el lib. 21 de las Bien Andanças.*

Cron. del Rei Don Pedro año 2. c. 7. y 8.

des-

deſde alli embiò ſu Mageſtad à Ruy Diaz de Rojas Señor de Rojas, y Caſtil de Lences, para que ocupaſſe aquella fortaleza, que ſe rindiò deſpues de dos meſes, y medio de gallarda defenſa. Fue Cavallero de tal eſpiritu, y autoridad, que aviendo Don Tello, hermano del Rey, adquirido el Señorio de Vizcaya por ſu caſamiento, neceſsitò tanto de ſu prudencia, y de ſu repreſentacion, que mas parecia Juan de Avendaño Señor abſoluto, que vaſſallo: por lo qual reſolviò aquel Principe darle la muerte el año 1456. y la Coronica del Rey dice: *En eſte año matò Don Tello en Vilbao à Juan de Avendaño, vn Cavallero natural de Vizcaya, el qual ſe avia mucho apoderado dèl, y de la tierra de Vizcaya: y deſque Juan de Avendaño fue muerto, Don Tello quedò en Vizcaya mas Señor que de primero.* No dejò hijos legitimos, y por eſto heredò ſu Caſa JVAN DE SAN JVAN ſu hermano, que dice Lope Garcia de Salaçar ſe llamò aſsi, porque naciò en San Juan de la Peña, eſtando alli ſu padre ſitiado. Eſte cavallero ſirviò mucho al Rey Don Enrique II. que le confiriò el pueſto de ſu Balleſtero Mayor, antes poſſeido por las Caſas de Rojas, Padilla, y otras, y por Previlegio Rodado, fecho en Toro à 9. de Septiembre Era 1409. que es año 1371. le hizo merced, para èl, ſus herederos, y ſuceſſores, de Villa-Real de Alava, y ſus Aldeas, por juro de heredad. Fue caſado con DOÑA MAYOR GONZALEZ DE TOVAR, que dice Lope Garcia, fue hermana de Juan Fernandez de Tovar: pero no ſabemos decir ſi es el II. Señor de Verlanga, y Aſtudillo, Almirante de Caſtilla, ò el hermano que deſte nombre tuvo el Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar ſu padre, I. Señor de Aſtudillo. De eſte matrimonio naciò MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO II. del nombre, II. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Caſas de Urquizu, y Olaſo, Balleſtero Mayor de los Reyes Don Juan I. y Don Enrique III. de quien hallamos memoria el año 1408. en vna eſcritura que en Villa-Real de Alava à 9. de Abril otorgò Doña Mayor Gonçalez de Tovar ſu madre, ante Diego Sanchez de Chinchetro Eſcrivano, concediendo facultad al Concejo, y vecinos de Villa-Real, para comprometer en Omes buenos la diferencia que tenian con el Concejo de la Villa de Salinas de Leniz, ſobre los terminos, montes, paſtos, y juriſdicion de Arambeazota: llamaſe *Doña Mayor Gonçalez de Tovar, muger de Juan de San Juan de Avendaño, Balleſtero Mayor del Rey, finado, que Dios perdone.* Y dice que dà aquella permiſsion: *por mi, y en nombre de Martin Ruiz de Avendaño, fijo legitimo mayor, è heredero vniverſal del dicho Juan de San Juan mi marido, è mio.* Deſpues de eſto ſervia eſte Cavallero al Rey Don Juan II. en el ſito de Antequera el año 1410. y fue muerto por los Moros en vna ſalida, come ſe lee en la Coronica de aquel Principe, por eſtas palabras: *Y en eſte dia fue muerto de vn paſſador con yerva Martin Ruiz de Avendaño, vn buen Cavallero Vizcayno.* Avia caſado con DOÑA MARIA LOPEZ DE GAMBOA, Señora de la Caſa de Olaſo en Guipuzcoa, hija, y heredera de Juan Lopez de Gamboa, Señor de la Caſa de Olaſo, Patron de los Monaſterios de San Bartolomè de Olaſo, Santa Maria de Plaſencia, San Andrès de Eybar, y San Martin de Zallurroa, y de Doña.....de Zarauz ſu muger: y fueron ſus hijos Juan de Avendaño III. Señor de Villa-Real, marido de nueſtra Doña Tereſa Manrique, y Fernando de Gamboa, Doncel, y vaſſallo del Rey Don Juan II. y por merced ſuya fecha en Valladolid à 20. de Agoſto de 1417. Señor de Olaſo, y Patron de los Monaſterios que tenia ſu abuelo, el qual por hallarſe viejo, ſe los renunciò, eſtando en el Monaſterio de San Bartolomè de Olaſo à 15. de Enero de 1417. Dèl procedieron los otros Señores de Olaſo, que dieron varonia à la Caſa de Villa-Real, como luego dirèmos, y Doña Mayor de Avendaño, que casò con Fortun Sanchez de Villela, Señor de la Caſa de Villela, que procede de ambos.

Cron. de D. Pedro año 7. cap. 6.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 96.

Garib. tom. 2. l. 16. c. 5.

JVAN DE AVENDAÑO, que fue el IV. deſte nombre, heredò de ſu padre la Villa de Villa-Real de Alava, y Caſa de Urquizu, y el Rey D. Juan II. en Talavera à 20. de Noviembre de 1420. le diò el pueſto de ſu Balleſtero Mayor por cedula refrendada de Luis Garcia de Cordova, que hablando con todos ſus ſubditos, y naturales dice: *Sepades que yo fice merced del oficio de mi Balleſtero Mayor à* JOHAN DE AVENDAÑO *fijo legitimo de Martin Ruiz de Avendaño, por quanto el dicho Martin Ruiz murió en mi ſervicio en el*

Real, ſobre Antequera, eſtando y el mi muy caro tio Infante D. Fernando, mi tutor, è Regidor de mis Regnos. Por quanto mando à todos, y à cada vno de vos, que ayades y reſcibades por mi Balleſtero Mayor al dicho Johan de Avendaño, en lugar del dicho Martin Ruiz ſu padre, &c. El miſmo Rey, y la Reyna Doña Catalina de Alencaſtre ſu madre, ſiendo Regente de ſus Reynos, por cedula dada en Valladolid à 18. de Diciembre del año 1415. firmada la Reyna, y refrendada de Pedro Alfon, le diò los oficios de Merino de las Merindades de Arratia, y Zornoça, que eſtavan vacos por muerte de Juan Alfon de Moxica ſu vaſſallo: con calidad, que al dicho Juan Alfon le quedaſſe libre la ſituacion de los mrs. de ſu tierra, ſi acaſo alli tuvieſſe algunos. Pero oponiendoſe à eſto Juan de Moxica, litigaron los dos ante el Doctor Gonçalo Moro Corregidor de Vizcaya: el qual, por ſentencia difinitiva, declarò pertenecer aquellos oficios à Juan de Avendaño. Sin embargo delo qual, algunas perſonas ſe avian introducido a vſar en ſu perjuicio los dichos oficios: y el Rey, à inſtancia de eſte Cavallero, le mandò guardar eſta merced, y la ſentencia ſobre ella dada por otra cedula fecha en Ocaña à 18. de Junio de 1433. firmada de S.M. y refrendada de Juan Garcia de Villat ſu Secretario. El año 1429. en que el Rey eſtava en rompimiento con los Reyes de Aragon, y Navarra, entrò Juan de Avendaño en Navarra, y hizo mucho daño en algunos Pueblos: y deſpues ſe hallò con las tropas de ſu vando en el ſitio, y toma de S. Vicente, como todo lo eſcrive Garibay. Quiſo labrar vna Herreria en vna ſu heredad en el campo de Santiago, cerca de Villa-Haro en Vizcaya: y el Rey, para ayuda de ſu fabrica, le hizo merced de los derechos del fierro que alli ſe labraſſe en cinco años: y porque el Arrendador de aquellos derechos no ſe la queria guardar, ſe le diò ſobre carta en Alcalà de Nares à 6. de Mayo de 1435. firmada de S. M. y refrendada del Bachiller Diego Diaz de Toledo, en que ordena, que ſi alguna razon tuvieſſe para no cumplirla, pareciеſſe à darla en la Corte, porque el dicho Juan de Avendaño era Balleſtero Mayor del Rey, y tenia racion con el dicho oficio: por lo qual, ſegun la ordenança, podia llevar ante S.M. todos ſus pleytos. Falleciò eſte Cavallero el año 1436. como conſta por inſtrumentos que luego referirèmos, aviendo ya muchos que avia celebrado ſu matrimonio con Doña Tereſa Manrique, como ſe ſaca de que ſu hijo mayor quedò en edad de poder luego ſervir ſus pueſtos. Eſta Señora concurriò deſpues à la particion de los bienes de ſu madre, en que la tocaron 269. maravedis de renta, por juro de heredad, en Villalva de Loſa, Santa Gadea, Villaveta, Santoyo, y los que debia pagar el Conde de Medina-Celi, por razon de ciertas ſalinas, y 309. maravedis por vna vez, que quedò à pagarla Doña Maria ſu hermana, Señora de Fromeſta, porque los llevò de mas en la ſuerte de la Villa de Arcos, que tocò à aquella Señora. En eſte inſtrumento, que es de 4. de Março de 1440. y en el compromiſſo que todas las hermanas hicieron el dia antecedente ſobre eſta particion, y las diferencias que della avian nacido, ſe llama eſta Señora Doña TERESA MANRIQVE, *muger que fuy de* JVAN DE AVENDAÑO: ſiguiendo la llaneza de aquel ſiglo, en no expreſſarlos pueſtos, y dominios de ſu marido. Nacieron deſte matrimonio los hijos ſiguientes:

Comp. Hiſt. tom. 2. l. 16 c. 19.

PRVEBAS *pah. 61. 62 y 63.*

1º PEDRO DE AVENDAÑO IV. Señor de Villa-Real, y Urquizu, de quien luego dirèmos.

1º MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO que eſtà nombrado en vna proviſion del Rey D. Juan II. del año 1452. que tendrà adelante memoria, y aunque Lope Garcia dice, que Martin Ruiz, hijo de Juan de Avendaño, muriò mozo, creemos, que hablò de otro hijo Martin que eſte Cavallero tuvo, como luego ſe juſtificarà: por que en vnas memorias de ſegura fè, ſe halla, que eſte Martin Ruiz de Avendaño casò con D. Elvira Carrillo de Acuña, y tuvo a Pedro de Avendaño, que fue Señor de la Caſa de Villela, por caſar con Doña Mayor de Villela ſuprima ſegunda hija de Juan Sanchez de Villela, y nieta de Fortun Sanchez de Villela, Señor de aquella Caſa, y de Doña Mayor de Avendaño ſu primera muger, hermana de Juan de Avendaño III. Señor de Villa Real. Deſte matrimonio naciò Martin Ruiz de Villela Señor de aquella Caſa, ſus patronatos, y lanças, que casò con Doña Mariana Manrique de Moxica, hija de D. Juan Alonſo Señor de Moxica, y Butròn

y

y de Doña Mencia Manrique de Padilla ſu muger, como queda eſcrito, con ſu ſuceſsion dos capitulos antes de eſte.

19 JVAN DE AVENDAÑO, que aſsimiſmo eſtà llamado hermano de Pedro de Avendaño en la proviſion referida arriba, y es la vnica noticia que tenemos ſuya.

19 DOÑA MARIA DE AVENDAÑO, que tiene memoria en eſcrituras de ſu Caſa; pero no ſabemos el eſtado que eligiò.

19 DOÑA SANCHA DE AVENDAÑO tuvo el nombre de Doña Sancha de Rojas, ſu abuela materna, y casò con Martin Ruiz de Arteaga Señor de la Caſa de Arteaga, Preboſte de las Villas de Guernica, Ondarruo, y Bermeo, de quien procreò à Juan de Arteaga, y à Fortun Garcia de Arteaga Señor de aquella Caſa, que en Doña Maria Ibañez de Baſozaval ſu muger tuvo à Doña Mayor Manrique de Arteaga, que casò con Ochoa Lopez de Unçueta Señor de la Caſa, y Solar de Unçueta, y el año 1530. era tutora de los hijos de ambos, como conſta por eſcritura, y à Martin Ruiz Señor de Arteaga, que casò con Doña Iſabel de Gamboa, hija de Don Juan de Gamboa Alcayde de Fuente-Rabia, Cavallerizo Mayor de los Reyes Catolicos, y fue ſu hijo Don Juan de Arteaga y Gamboa Señor de las Caſas de ſu padre, y abuelo, cuyo hijo, y de Doña Leonor Cabrero ſu muger, fue Don Fernando de Gamboa y Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Arteaga, Gentil-Hombre de la Boca de Carlos V. y de Felipe II. Mayordomo de Don Juan de Auſtria ſu hermano, y Gentil-Hombre de la Camara del Emperador Maximiliano II. Preboſte de las Villas de Guernica, Ondarruo, y Bermeo, que casò el año 1548. con Doña Catalina de Mendoza, hija de los III. Condes de Coruña, y procrearon à Doña Leonor, Doña Catalina, y Doña Juana de Gamboa: de las quales, Doña Leonor de Arteaga y Gamboa fue Señora de la Caſa de Arteaga, y casò el año 1574. con Don Pedro de Leiva Comendador de Eſparragoſa de Lares, en la Orden de Alcantara, Capitan General de las Galeras de Sicilia, Napoles, y Eſpaña, hijo ſegundo de Don Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva, Baños, Bozò, Santurde, Ochanduri, y Villanueva del Conde, Comendador de Ocaña, Bienvenida, y Alqueſca, en la Orden de Santiago, Capitan General de las Galeras de Eſpaña, y Virrey de Navarra, y de Doña Leonor de Mendoza ſu primera muger, y ſu ſobrina. Eſte matrimonio ſe capitulò en la Caſa, y fortaleza de Arteaga, Merindad de Buſturia, Señorio de Vizcaya, à 16. de Agoſto del año 1574. ante Simon de Barrutia Eſcrivano del numero de la Villa de Guernica, y por honor dèl agregò D. Sancho Martinez de Leiva 2y. ducados de renta à la Caſa de Arteaga. Y en el miſmo dia, en el Campo, delante de la dicha Caſa, ſe juntaron los parientes de aquel linage, y los parientes mayores de las Caſas Gamboynas, agregadas, y vnidas à èl; y eligieron al dicho D. Pedro de Leiva por marido de Doña Leonor, cumpliendo aſsi la ordenacion que para ſemejante caſo hicieron los abuelos paternos de aquella Señora quando agregaron bienes al mayorazgo antiguo de Arteaga. Falleciò D. Pedro de Leiva en el Puerto de Santa Maria, ſiendo General de las Galeras de Eſpaña, à 10. de Julio de 1622. aviendo dos dias antes otorgado alli ſu teſtamento, ante Andrès Serrano Eſcrivano Real de las dichas Galeras: y quedò por ſu vniverſal heredera ſu hija Doña Catalina de Gamboa y Leiva Señora de Arteaga, que avia caſado en Alcalà de Nares el Domingo de Caſimodo 6. de Abril de 1603. con D. Gonçalo de la Cerda y de la Lama, IV. Marques de Ladrada, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, hijo de Don Juan de la Cerda V. Duque de Medina-Celi, Marques de Cogolludo, Conde del Puerto, Cavallero del Toiſon, y de Doña Juana de la Cueva y de la Lama ſu ſegunda muger, Marqueſa de Ladrada, antes Duqueſa de Alburquerque. Fue ſu hijo mayor Don Juan de la Cerda de la Cueva y de Arteaga, V. Marques de Ladrada, Señor de las Caſas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alqueſca, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio,

Virrey, y Capitan General de Nueva-Eſpaña, y vltimamente Carmelita deſcalço el año 1676. cuyo hijo mayor, y de Doña Mariana Iſabel de Leiva ſu muger, y ſu prima II. Condeſa de Baños, y Marqueſa de Leiva, es D. Pedro de Leiva, y de la Cerda III. Conde de Baños, Marques de Ladrada, y de Leiva, Señor de las Caſas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alqueſca, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey con exercicio, ſu primer Cavallerizo, y por merced ſuya de 6. de Noviembre de 1691. Grande de Caſtilla, que en Doña Maria de Alencaſtre ſu primera muger, hija, y hermana de los Duques de Abrantes, tuvo à Doña Tereſa de Leiva, que ſiendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, casò en el Palacio de Madrid el Domingo 29. de Março de 1693. con D. Manuel de Moncada Comendador de la Freſneda, y Rafales en la Orden de Calatrava, hermano del VI. Marques de Aitona.

El Rey Don Juan II. en proviſion dada en Valladolid à 2. de Enero de 1442. *dirigida al Doctor Pedro Gonçalez de Santo Domingo ſu Corregidor, y Veedor del Señorio, y Condado de Vizcaya, y de las Encartaciones, y à Mendoza ſu Preſtamero Mayor de Vizcaya, y à todas las otras Juſticias de aquel Señorio, dice: Que* Pedro de Avendaño *ſu Balleſtero Mayor, y ſu Doncel, y* Martin Ruiz, *y* Juan, *y* Martin, *y* Juan *ſus hermanos, y Rodrigo de Avendaño, y Martin Sanchez de Leguizamo, y Sancho Diaz, y Triſtàn ſus hermanos, y Juan Sanchez de Villela, y Furtuño de Villela ſu ſijo, y Juan de Menaca, y Juan Sanchez de Abio, y Inigo de Mendoza, y Martin de Suaſti, y Juan Garcia de Yarça, y Pedro Ortiz de Arancibia, y Rodrigo Balça, y Martin Sanchez de Urquiaga, y Rodrigo de Unda, y Rodrigo de Muncharàz, y Ochoa Ruiz, y Pedro Ruiz de Bertiz, y Sancho Martinez de Arandia, y los Eſcuderos y parientes de Ybarguen, y de Zornoza, y Juan de Ynſaſola, y Sancho ſu hermano, y Sancho de Bedia, y Lope Garcia de Yſaſi, y Pedro de Aguirre, y Sancho Ortiz de Zamudio, y Sancho de Arbolancha, y Pedro Ortiz ſu hermano, y Garcia de Larraſto, y Martin Sanchez de Cerrarroiſta, y Pedro Ortiz de Lexançu, y Juan Ochoa de Bildoſola, y Sancho, y Inigo Martinez de Caſtillo, y Juan de Arandia, y Juan Gonçalez de Vinuichaga, y Lope Sanchez de Anuncibai, y Juan de Baſurto, y el Bachiller Juan Sanchez de Baſurto, y Pedro Ortiz de Biteri, y Furtuño de Unſunſolo, y Martin de Noſtazar, y Garcia de Arreicobar, por sì, y en nombre de los otros Eſcuderos, y perſonas, y parientes del linage de Urquizo, y de las treguas, y linages, y alianças, y vandos del dicho Pedro de Avendaño, y de cada vno dellos, ſe embiaron à querellar, diciendo, que quando los dichos Corregidor, Preſtamero, y Juſticias embiavan à llamar à qualquiera de ellos, por cauſas criminales, ò civiles, hacian ſobre ello junta en Garnica, ſo el arbol de Garnica, donde avian de comparecer, porque era allì la Audiencia del Corregidor, y de las otras Juſticias, y la carcel donde el dicho Preſtamero tenia los preſos. Y porque los ſuſodichos, ò algunos de ellos ſe recelavan que los podrian llamar por algunas cauſas à la dicha Villa de Garnica: la qual, y los Lugares que eſtàn à dos leguas, y mas de ſu circuito, era tierra muy peligroſa al dicho Pedro de Avendaño, y los ſuyos, y no podrian ir, ni embiar à los tales llamamientos por quanto el dicho Lugar de Garnica es ſituado en tierra de Gomez de Butròn, y de Martin Ruiz de Arteaga, y de Lope de Salaçar, y de los de ſus treguas, alianças, y vandos: los quales eran ſus capitales enemigos, que los matarian à ellos, y à ſus Procuradores, ſi allà fueſſen. Por tanto, ſuplicavan à ſu Mageſtad mandaſſe hacer los dichos llamamientos à Lugares comunes, y ſeguros. Y aviendoſe ſobre ello recibido informacion en la Corte por el Juez de Vizcaya, ſu Mageſtad lo tuvo por bien, y manda, que los ſuſodichos no ſean obligados à ir à Garnica; ſino que las Juſticias los ſeñalaſſen otro Lugar ſeguro donde acudieſſen à juicio. Eſtà refrendada eſta proviſion de Juan Sanchez de Valladolid Eſcrivano del Rey, que dice la mandò dar el Bachiller Ruy Garcia de Otordeſillas Juez de Vizcaya, y tiene dos firmas, que dicen, Rodericus Doctor. Rodericus Bachalarius. Y emos hecho tan puntual relacion de ella, no ſolo para moſtrar quantas Caſas iluſtres ſeguian à la de Avendaño en aquellos vandos, ſino para afiançar con inſtrumento tan ſeguro los quatro hermanos que Pedro de Avendaño tuvo: de los quales, los dos primeros Martin Ruiz, y Juan tenemos por legitimos, y hijos de nueſtra Doña Tereſa Manrique, y los otros dos Martin, y Juan, por avidos fuera de matrimonio: aſsi porque Lope Garcia de Salaçar dice que huvo muchos en eſta Caſa, como porque no parece regular poner repetidos los nombres à los hijos de vna miſma madre. Y demàs de eſto, el miſmo Lope Garcia, tratando en el libr. 22. del renquentro que el año 1443. tuvo Pedro de Avendaño en la Ravecua con Gomez Gonçalez Señor de Butròn, dice, que fue muerto en èl ſu hermano baſtardo, y ſe ha de entender por Martin, pues ni baſtardo, ni legitimo le ſeñala otro.

§. II.

§. II.

19 PEDRO DE AVENDAÑO primogenito de Doña Teresa Manrique, fue IV. Señor de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Urquizu, Doncel del Rey Don Juan II. y su Ballestero Mayor, y Merino de las Merindades de Arratia, y Zornoça. El mismo Principe por cedula fecha en Zamora à 31. de Enero de 1432. años, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oidor, Refrendario, y Secretario, le hizo merced del Oficio de su Ballestero Mayor, para despues de los dias de su padre, ò para quando el dicho su padre se le renunciasse, con los 35. maravedis de racion que con èl llevava en cada vn dia, y 10ȷ. maravedis de quitacion de cada año. Quiere su Magestad, que si despues de averle renunciado su padre el dicho Oficio, falleciere el dicho Pedro de Avendaño, buelva al dicho su padre, y las primeras palabras de esta cedula dicen: *Por facer bien, y merced à vos* PEDRO DE AVENDAÑO, *fijo mayor legitimo de Juan de Mendaño mi Ballestero Mayor, por muchos servicios, y buenos, que el dicho Juan de Mendaño, vuestro padre, à fecho, y fizo al Rey Don Enrique mi padre, y mi Señor, y à la Reyna Doña Catalina mi Señora, y mi madre, que aya santo Paraysso, y esso mismo à mi, porque seades mas honrado, è tengades mejor manera para me servir: dovos, y fagovos merced del dicho oficio de Ballestero Mayor, para que lo ayades despues de finamiento del dicho vuestro padre, ò cada, y quando el dicho Juan de Mendaño vuestro padre lo renunciare en vos, &c.* Quatro años despues llegò la muerte de su padre, y el Rey despachò à Pedro de Avendaño nuevo titulo de Ballestero Mayor en Toledo à 15. de Septiembre de 1436. firmado de su Magestad, y refrendado del mismo Doctor Fernando Diaz de Toledo: pero aun antes servia el oficio de Ballestero Mayor, y el Rey se lo llama en cedula dada en Madrid à 4. de Agosto del mismo año de 36. refrendada de Alfon Gonçalez de Ferrera su Escrivano de Camara, que comete al Corregidor, y otras Justicias de la Villa de Marquina, provean de remedio à la queja que Pedro de Avendaño, su Ballestero Mayor, avia dado en el Consejo, sobre que Doña Maria Ortiz de Yraeta, viuda, muger que fue de Fernando de Gamboa su tio, hermano de Juan de Avendaño su padre, fuesse removida de la tutela, y administracion que tenia de los hijos de ella, y del dicho Fernando, de tres años à aquella parte, en que sucediò su muerte, porque no avia vsado de ella como devia. Despues de esto, por cedula fecha en Toledo à 19. de Septiembre de el mismo año 1436. refrendada de el Doctor Fernando Diaz de Toledo, le diò el Rey el Oficio de las Merindades de Arratia, y Zornoza, que estava vaco por muerte de su padre. Y el año 1437. en otra cedula dada en Roa à 20. de Março, firmada del Rey, y refrendada de el Bachiller Juan de Ulloa, manda su Magestad à Juan Beltràn de Yraeta Señor de Achaga, Lopè Lopez de Lormendi, Martin Ochoa de Zuazola, Juan Martinez de Deva, Machin Bono, y Pasqual de Lasalde, que dejassen tener à Pedro de Avendaño, su Ballestero Mayor, la administracion de los hijos menores de doce años, que avian dejado Fernando de Gamboa, y Maria Ortiz su muger, difuntos, y los bienes, y Monasterios que tenian en Vizcaya, y Guipuzcoa, por quanto à èl, como à su primo, y pariente mas cercano pertenecia la tutela de los dichos menores, y administracion de sus bienes, y ellos se lo embaraçavan. En el año 1442. se diò à su favor, y de los de su vando la provision referida, para que no los pudiessen llamar por causa alguna à juicio en Garnica: pero en el mismo año las parcialidades llegaron à tal rompimiento entre este Cavallero, y sus aliados, y el Señor de Butròn, y los suyos, que tomaron abiertamente las armas, y con estraño furor se hicieron infinitos males, hasta que el Rey llamò a la Corte à estos dos Señores, y mandò proceder contra ellos, por estos, y por los excessos passados. Pero considerando despues que los avia impelido el furor de la

enemiſtad ya hereditaria, permitiò que ſe retiraſſen de la Corte con ciertas condiciones expreſſadas en cedula que firmò ſu Mageſtad a 27. de Octubre de 1442. eſtà refrendada de Fernand Yañez de Xerez, y dice: YO EL REY. *Acatando, que yo mandè facer ciertas peſquiſas contra* PEDRO DE AVENDAÑO, *y* GOMEZ DE BVITRON *mis vaſſallos, por cabſa de los ruidos, y debates, y muertes de hombres, y deſafiamientos, y robos, y quemas, y tomas, y fuerças, y otras coſas, acaeſcidas en los tiempos paſſados, entr ellos, y los ſuyos, y de ſus vandos, y treguas. Y que por cabſa de ello los mandè ſalir uel mi Condado de Vizcaya, y de la mi Provincia de Guipuzcoa, y los mandè venir à mi Corte, y an eſtado en ella detenidos, y preſos, y ſobre fiadores de asàz dias acà: y fueron, y eſtàn acuſados en ella por el mi Procurador Fiſcal, y Promutor de la mi Juſticia, y que yo tengo cometido lo ſobredicho en la dicha mi Corte à ciertos mis Jueces Comiſſarios, y que por ello ſe an fecho contra ellos ciertos actos, y proceſſos, y pleytos. Por ende yo agora por algunas cauſas, y razones que à ello me mueven, cumplideras à mi ſervicio, mando, y dò licencia à los dichos Pedro de Avendaño, y Gomez de Buitròn, y cada vno de ellos que al preſente, ſin embargo de las fianças, y carcelerias que tienen dadas, y fechas, ſe partan, y vayan, ſin pena alguna de mi Corte, para donde querràn: tanto, que no entren, ni eſtèn por tiempo de tres años, que comience de oy, en el mi Condado de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, ni dos leguas en derredor. E otro ſi, que eſtèn ambos à dos, y todos los ſuyos, y los otros de ſus vandos, y treguas, por otros diez años en tregua, y ſegurança: la qual yo por la preſente pongo entre ellos, y les mando, que la guarden, y cumplan de dicho, y de fecho, y de conſejo, &c.* Y lo contrario haciendo, les pone la pena de caer en mal caſo, y de perder por el miſmo hecho todos ſus bienes, que deſde luego aplica à ſu Camara, y Fiſco: y en eſta forma tuvieron alguna quietud aquellas Provincias, todas divididas en parcialidad, y llenas de horror, y de ſangre con ſus miſmos vecinos, y parientes. Quatro años deſpues, eſtando el Rey ſobre Atiença, que ſe tenia por los Infantes de Aragon, mandò à Pedro de Avendaño que le embiaſſe ochenta buenos balleſteros, pagado ſu ſueldo por dos meſes: y por ſu Real cedula fecha en el miſmo ſitio a 26. de Junio de 1446. refrendada de el Relator, manda à ſus Contadores Mayores, que libren à Pedro de Avendaño ſu Balleſtero Mayor, el ſueldo referido para los dichos ochenta balleſteros, en el primer tercio de las alcavalas de aquel año. Deſpues de eſto, ſe le quiſieron embarazar las preheminencias de ſu oficio de Balleſtero Mayor, y el vſo de èl, y acudiendo al Rey, ſu Mageſtad, por cedula fecha en Avila à 30. de Julio de 1450. refrendada de el Doctor Fernando Diaz de Toledo, ſe las mandò guardar, y à ſus Lugar-Tenientes, en la miſma forma que ſe guardaron: *A Juan de Avendaño ſu padre, è à Martin Ruiz de Avendaño ſu abuelo, è à Juan de San Juan ſu viſaguelo, mis Balleſteros Mayores que fueron*: que ſon palabras de eſte inſtrumento. Avian tenido ſus aſcendientes de mas de cien años à aquel, por merced de los Reyes, el Monaſterio de Santa Maria de Albonica, cerca de Bermeo, y à èl ſe le confirmò el Rey Don Juan II. pero como el Rey Don Enrique IV. le llamaſſe à ſu Corte por el año 1457. Lope Abad de Apioza, Juan de San Juan de Guereo, Mayordomo, y otros vecinos de Bermeo, ſe apoderaron de las rentas de aquel Monaſterio, y el Rey Don Enrique IV. por proviſion fecha en Arevalo à 16. de Julio de 1459. firmada del Obiſpo de Segovia, el Doctor Santiago, y otros de ſu Conſejo, y refrendada de Fernando del Pulgar, emplazò à los ſuſodichos para dàr razon dello en la ſu Corte. El año 1460. mirando el miſmo Principe aminorar la fuerça al Señor de Villa-Real, para que no pudieſſe continuar los antiguos vandos, prohibiò à todos los Cavalleros de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, que llevaſſen acoſtamiento ſuyo, y le ſiguieſſen en aquella ſangrienta porfia: pero como deſpues juraſſe eſte Cavallero ſeguir à S.M. y ſervirle contra todas las perſonas del mundo, ſe anulò aquella reſolucion por vna cedula tan eſtimable para ſu autoridad, que dice: EL REY. *Por la preſente dò licencia à qualeſquier Eſcuderos, y Fijoſdalgo, que vevides en las Hermandades de Vizcaya, y Guipuzcoa è Alava, los que ſoliades vivir, y ſer de* PEDRO DE AVENDAÑO *mi Balleſtero Ma-*

Mayor, antes que ficieſſedes ciertos juramentos por mi mandados, para que no vivieſſedes con èl, ni con otros Señores, que vivades, y podades vivir, è acompañar al dicho Pedro de Avendaño, ſin pena, ni embargo alguno, no embargante qualeſquier juramentos, y ordenanças fechas por las dichas Hermandades: càpor eſta cabſa yo les relievo de las penas en ellas contenidas, por quanto el dicho Pedro de Avendaño vive conmigo, y fizo juramento, y pleyto, y homenage en mis manos Reales de ſer en mi ſervicio contra todas las perſonas del mundo, &c. Es fecha en 27. de Julio de 60. años, y eſtà firmada de ſu Mageſtad, y refrendada de Alvar Gomez ſu Secretario. Once años deſpues buſcò eſte Cavallero en Carrion à Don Pedro Manrique II. Conde de Treviño, ſu primo tercero, para intereſſarle en echar de Vizcaya al Conde de Haro, que ſe avia apoderado de lo mas principal de aquella Provincia: y como Juan Alonſo de Moxica Señor de las Caſas de Butròn, y Moxica, cabeça del contrario vando de Oñez, huvieſſe paſſado àCarrion para el miſmo efecto, el Conde los careò, los hizo amigos, y perſuadido por ellos entrò en Vizcaya, y las tropas de todos lidiaron con el Exercito del Conde de Haro, y le vencieron en Munguia, como dirèmos en la vida del de Treviño, y lo eſcrive Alonſo de Palencia, llamando à Pedro de Avendaño, y Juan Alonſo de Moxica: *Principales de los vandos, y Cavalleros nobles, y bien expertos en la guerra.* Durò mucho la vida deſte Cavallero, y fue caſado con Doña Ines de Mendoza, que Lope Garcia de Salaçar, y otros Eſcritores llaman hija del Preſtamero de Vizcaya: y aciertan, porque fueron ſus padres Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Nanclares, Olavarri, Berguenda, y Fontecha, Preſtamero Mayor de Vizcaya, Corregidor de Guipuzcoa, y Alcayde de Viana, y Doña Maria de Rojas ſu muger, nombrados ya, y ſus padres, y abuelos en el §. I. del cap. X. Aun no devian de eſtar caſados en 22. de Julio de 1442. porque eſte dia llamaron à ſu mayorazgo àDoña Inès ſus abuelos maternos Lope de Rojas, y Doña Maria de Gaona Señores de Santa Cruz de Campezo, y no la nombran marido. No ſabemos que eſta vnion produgeſſe mas que à:

Cron. de D. Enrique IV. 2. p. c. 34.

Pruebas pag. 55.

20 Juan de Avendaño III. del nombre, que continuò la ſucceſsion.

20 Doña Maria Ruiz de Avendaño, que eſtà nombrada en memorias de la Caſa de Urquizu: pero no ſabemos que eſtado eligiò.

§. III.

20 Juan de Avendaño III. del nombre, hijo de Pedro IV. Señor de Villa-Real, y de Doña Inès de Mendoza: no llegò à poſſeer la Caſa, porque falleciò en vida de ſu padre à manos de ſus enemigos los Oñacinos, como lo explica Lope Garcia de Salaçar, diciendo, que muriò de armas cerca de Vilbao. Aviaſe hallado el año 1468. en las diferencias que los vecinos de la Villa de Lorrio tuvieron con los de Zaldivar, à quien ayudaron los de Moxica, y por eſto acudieron los de Avendaño à los de Lorrio, y ſe combatieron con todo ſu poder los dos vandos, quedando la vitoria por Juan de Avendaño. Pero como el miſmo año los vecinos de Vilbao, ayudados de Juan Alonſo Señor de Moxica, Lope Garcia de Salaçar Señor de la Caſa de Somo-Roſtro, y otros Cavalleros, ſitiaſſen la Caſa de Baſurto, en que eſtava Diego Sanz de Baſurto Señor de ella: acudiò Juan de Avendaño à ſocorrerle, por ſer de ſus aliados, y en vna eſcaramuza que tuvo con los de Bilbao en Ybaizaval, fue tan mal herido de vna ſaeta, que tres dias deſpues muriò en Artunduaga. En ſatisfacion de eſta deſgracia, llamò Pedro de Avendaño ſu padre al Conde de Salinas, y con las tropas de todo el linage de Gamboa puſo fuego à quantas poſſeſsiones, y fortalezas tenian ſus enemigos en Zaldivar, Garnica, y comarca de Bermeo: y ſiempre le durò el ſentimiento de aquella perdida, ſegun lo declara Alonſo de Palencia, quando refiere, que el año 1471. le hizo cargo Juan Alonſo de Moxica, en preſencia de el Conde de Treviño, de la muerte que avia da-

Lope Garcia l. 22. de las Bienandanças.

Cron. de Enrique IV. p. 2. c. 34.

dado con fuego à Gomez Gonçalez Señor de Butròn ſu padre; y que èl le reſpondiò: *Què voluntad penſais que yo tenga, aviendo vos muerto por vueſtra mano à mi hijo, y à mis hermanos, y à muchos de mis parientes.*

Haro tom. 2 p. 241. Lope Garcia lib. 21.

Avia caſado Juan de Avendaño con Doña Beatriz de Ulloa, hija mayor de Pedro de Ulloa Señor de Villal-Barba, Doncel, Guarda, y vaſſallo del Rey, y Regidor de Toro, y de Doña Iſabel Quijada ſu muger, hija de Juan Quijada Señor de Villa-Garcia, y Villa-Nueva de los Cavalleros, y de Doña Blanca de Gueva ra, hermana del Señor de Oñate. Pedro de Ulloa fue hermano de D. Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Sevilla, y de Fernando de Fonſeca I. Señor de Coca, y Alaejos, y hijo del Doctor Juan Alonſo de Ulloa del Conſejo del Rey D. Juan II. y Corregidor de Sevilla, y de Doña Beatriz Rodriguez de Fonſeca ſu muger, como todo conſta por el mayorazgo que Pedro de Ulloa fundò en Toro à 8. de Abril de 1465. ante Fernan Perez de Malvàn Eſcrivano, en que deſpues de Juan Gutierre, y Fernando de Ulloa ſus hijos, capaces de heredar, porque el ſegundo Alfonſo era Clerigo, y fue Obiſpo de Abila, Oſma, y Cuenca; dice: *E ſi los dichos mis fijos, è ſuceſſores, por linea maſculina derecha, falleſcieren ſin dejar fijos varones ligitimos, quiero, è es mi voluntad que aya el dicho mayoradgo el fijo ſegundo varon de la mi fija primera* Doña Beatriz, *porque el fijo primero à de heredar el mayoradgo de ſu padre, mi yerno,* Jvan de Avendaño. Lope Garcia de Salaçar dice, que deſte matrimonio quedaron dos hijas, y vn hijo; pero de la vna hija no tenemos conocimiento. Los otros fueron:

21 Doña Leonor de Avendaño Señora de las Caſas de Olaſo, y Ozpaz, de quien luego tratarèmos.

21 Pedro de Avendaño II. del nombre, que en ſuceſsion à ſu Abuelo fue V. Señor de Villa-Real, y Urquizu, y falleciò el año 1500. caſado con Doña Aldonza de Velaſco, que como eſcrivirèmos deſpues, fue hija de Pedro de Velaſco (hermano entero de D. Juan I. Conde de Siruela, Señor de Pernia, y Cervera) y de Doña Isabel Manrique ſu muger, Condeſa de Monte-Rey, hermana entera de D. Garci Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda. Fue de corta duracion eſte matrimonio, y ſolo produjo à Doña Francisca de Avendaño VI. Señora de Villa-Real, y Urquizu, cuyo tutor era el año 1500. D. Bernardino de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, porque ſu madre bolviò à caſar luego con D. Pedro Deſtuñiga, como conſta por inſtrumentos que referirèmos. La Villa de Villa-Real de Alava pretendiò que avia llegado el caſo de ſu reverſion à la Corona, quando la heredò Doña Franciſca, valiendoſe de ſer merced Enriqueña; pero no logrò ſu intento, y eſta Señora falleciò de poca edad.

§. IV.

21 Doña Leonor de Avendaño, hija de Juan de Avendaño, y de Doña Beatriz de Ulloa, es por quien ſe continuò la ſuceſsion de ſus padres, y quien reſtituyò la Caſa de Urquizu à ſu varonia de Avendaño, porque casò con Jvan Lopez de Gamboa Señor de las Caſas de Olaſo, y Ozpaz, Patron de los Monaſterios: eſto es Igleſias Monaſteriales de Olaſo, Regil, Eibar, Plaſencia, y Goyaz, que era ſu tio, primo ſegundo de ſu padre, porque Fernando de Gamboa Señor de la Caſa de Olaſo, hermano ſegundo de Juan de Avendaño III. Señor de Villa-Real, marido de nueſtra Doña Tereſa Manrique, casò, como queda dicho con Doña Maria Ortiz de Yraeta, hija de Juan Beltràn de Yraeta Señor de Achaga: y entre los hijos que procrearon, fue el mayor Martin Ruiz de Gamboa Señor de la Caſa de Olaſo, Patron de los Monaſterios de San Bartolomè de Olaſo, S. Andrès de Eibar, Santa Maria de Plaſencia, S. Martin de Zallurroa, y Santa Maria de Goyaz, cuya perpetuidad le concediò el Rey D. Juan II. por cedula fecha en Burgos à 20. de Setiembre de 1441. refrendada de Fernan Yañez de Porras, y ſe la confirmò el Rey D. Enrique IV. en Arevalo à 23. de Febrero de 1455. por cedula refrendada de Diego Arias Davila ſu Contador Mayor, ſu Secretario, y Refrendario.

Eſte

Eſte Cavallero tiene mucha memoria en la que Lope Garcia hace de las guerras de la Caſa de Avendaño con la de Moxica, porque ſiguiò à ſu primo el Señor de Villa-Real, aunque eſtava caſado con Doña Juana de Butròn, hija de Gomez Gonçalez de Butròn y Moxica, Señor de las dos Caſas, y del Valle de Aramayona, Comendador de Mora en la Orden de Santiago, y cabeza del vando de Oñez, y de Doña Elvira Sanchez de Leyva ſu muger, hija, y hermana de los Señores de Leyva. De eſte matrimonio nacieron Juan Lopez de Gamboa, que heredò la Caſa, y Doña Maria Ortiz de Gamboa, que casò el año 1460. con Juan Garcia de Licona, Señor de la Caſa de Valda, cuyos deſcendientes ſon los Condes de la Puebla del Maeſtre. Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaſo, y Ozpàz, es con quien, llevando en dote mil caſtellanos de oro, casò Doña Leonor de Avendaño ſu ſobrina: para lo qual, y à beneficio de ſu ſuceſsion ſe vincularon las Caſas de Olaſo, y Ozpàz, ſus Monaſterios, Patronatos, herrerias, y tierras, añadiendo fuerça al eſtilo de la ſuceſsion de aquella Caſa, que ſiempre vnida avia paſſado à los hijos mayores de ſus dueños. Avia fallecido eſta Señora el año 1490. dejando vn hijo vnico, que fue MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO Y GAMBOA, en quien ſe juntaron ambas Caſas: y Juan Lopez de Gamboa, bolviò à caſar con Doña Iſabel de Mendoza, hija de Rodrigo de Mendoza, Señor de Santa Cecilia, Alcayde de la Guardia (nieto de los primeros Señores de Almazàn) y de Doña Juana de Acevedo ſu muger, de quien tuvo à Eſtiualiz de Gamboa, Bartolomè de Gamboa, que fue Eccleſiaſtico, y Beneficiado de la Igleſia de San Bartolomè de Olaſo. Andrès, y Antonio de Gamboa, y à Doña Elvira, Doña Magdalena, Doña Brianda, Doña Maria, y Doña Iſabel de Gamboa. De las quales Doña Elvira, y Doña Magdalena conſta que eran caſadas el año 1513. Doña Brianda, y Doña Iſabel deſtinadas à entrar en Religion, y Doña Maria casò el año 1524. llevando 250 y. maravedis en dote con Lope Ochoa de Unçueta Señor de la Caſa de Unçueta, hijo de Ochoa Lopez de Unçueta, Señor de eſta Caſa, y de Doña Mayor Manrique de Arteaga ſu muger, que ya queda nombrada. Eſtos dos caſamientos de Juan Lopez de Gamboa, y la ſuceſsion de ambos, conſta por varios inſtrumentos que ſe hicieron entre èl, y Doña Iſabel ſu muger, y Martin Ruiz de Avendaño ſu hijo mayor, ſobre los derechos de eſte Cavallero à la Caſa de Olaſo, por ſu mayoria, y por el dote, y arras de ſu madre, para cuya liquidacion, y concordia ſe comprometieron el año 1506. en Martin Ochoa de Saſiola Teſorero del Condeſtable Don Bernardino, y en Juan Sanchez de Villela Señor de la Caſa de Villela, que determinaron luego: y deſpues bolvieron à comprometerſe en el miſmo Martin Ochoa, y en el Licenciado Ortun Ibañez de Aguirre, del Conſejo de la Reyna: los quales en Valladolid à 26. de Mayo de 1509. pronunciaron ſentencia arbitraria, que no ſe guardò enteramente por las partes, como tampoco la primera. Y por vltimo ſe ſugetaron al juicio del Bachiller Vitoria, y del Bachiller Juan Martinez de Arrazola, por eſcritura fecha en la Caſa, y Palacio de Olaſo à 13. de Diciembre de 1513. ante Juan Perez de Jauſoro Eſcrivano del numero de Elgoivar, para que lo determinaſſen con conſejo de Fr. Antonio de Eibar Guardian del Monaſterio de San Franciſco de Saſiola, y de Fr. Pedro de Zumaya Religioſo de aquella Caſa. Eſtos Juezes, en la miſma Caſa de Olaſo à 9. de Diciembre de 1513. ante el referido Eſcrivano pronunciaron ſentencia, que conſintieron las partes las dejò en ſoſsiego, y à ſu inſtancia la aprobò la Reyna Doña Juana en Madrid à 11. de Febrero de 1514. por deſpacho firmado del Rey Catolico ſu padre, y Governador de ſus Reynos, y refrendado de Lope Conchillos ſu Secretario. Con lo qual ſe reconoce quan mal informe tuvo Alonſo Lopez de Haro, quando eſcriviò, que Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaſo, casò la primera vez con Doña Maria Fernandez de Yrarrazaval, y que tuvo en ella à Doña Juana Señora de Olaſo, muger de Juan Lopez de Lazarraga, à Doña Mariana Monja en el Monaſterio de Vidaorreta de Oñate, y à Doña Tereſa muger de Anton Gonçalez de Andia. *Haro tom 2 p. 255.*

§. V.

§. V.

22 MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO Y GAMBOA III. del nombre, hijo vnico de Doña Leonor de Avendaño, y de Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaſo, fue VII. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Caſas de Urquizu, Olaſo, y Ozpàz, Balleſtero Mayor del Rey, Merino de Buſturia, Preboſte de Guerricaiz, Patron de los Monaſterios de Avendaño, Arrigorriaga, S. Bartolomè de Olaſo, Rexil, Eibar, Goyaz, y Plaſencia, y de la Ante-Igleſia de San Aguſtin de Echavarria, y Igleſia de Santa Maria de Lorrio, Coronèl de la Infanteria Vizcayna, que ſirviò en la guerra de Navarra, Capitan General de la Provincia de Alava, y vno de los mas valeroſos Cavalleros de ſu tiempo. Heredò las Caſas de Urquizu, y Villa-Real, por muerte de Doña Franciſca de Avendaño ſu prima hermana, y tuvo diferencia con Doña Aldonça de Velaſco madre de aquella Señora, por ſu dote, arras, y mejoramientos hechos durante ſu matrimonio; pero por eſcritura otorgada en Valladolid à 12. de Agoſto de 1506. ante Alonſo de Salamanca Eſcrivano del numero, ſe comprometieron en los Bachilleres Martin Fernandez de Cerezo, y Juan Alonſo de Ulivarri, y en Martin Ochoa de Saſiola Secretario del Condeſtable: los quales en Burgos à 3. de Octubre del miſmo año ante Diego de Valladolid Eſcrivano, vniendoſe con Don Juan de Arellano, que fue elegido deſpues, y prefiere à los otros en la ſentencia que pronunciaron eſte dia en preſencia de Martin Ruiz de Avendaño, y de Don Pedro de Zuñiga, ſegundo marido de Doña Aldonça de Velaſco, declararon à Martin Ruiz heredero vniverſal de Pedro de Avendaño ſu tio, y de Doña Franciſca ſu hija, en la Caſa, y Solar de Urquizu, ſus Monaſterios, montes, y rentas, y en la Villa de Villa Real de Alava, ſus vaſſallos, y rentas, y las de Marquina, Zuya, y ſus anejos, y le condenaron à que dieſſe à Doña Aldonça por todos ſus derechos 1. q. 350 mrs. El miſmo año pronunciaron ſentencia Martin Ochoa de Saſiola, y Juan Sanchez de Villela, Señor de Villela, Juezes arbitros nombrados por ſu padre, y por èl para determinar ſus diferencias ſobre la Caſa de Olaſo: y como fueſſe vna de ſus clauſulas, que ſu padre le renunciaſſe ſus derechos à las Caſas de Butròn, y Moxica, y Valle de Aramayona, ſus Monaſterios, y Patronazgos, lo egecutò aſsi Juan Lopez de Gamboa, por eſcritura fecha en ſu Caſa, y Palacio de Olaſo à 1. de Diciembre de 1506. ante Lope Perez de Lafalde Eſcrivano publico de Elgoibar, diciendo, que todo le pertenecia *por fin, y muerte del Señor Juan Alonſo de Butròn defunto, que Dios perdone, y por titulo, y cabſa de mi ſeñora madre Doña Juana de Butròn.* El año 1509. el Doctor Aguirre, y Martin Ochoa de Saſiola, pronunciaron ſegunda ſentencia ſobre las miſmas diferencias de la Caſa de Olaſo, y ſus Monaſterios, y rentas, y aviendoſela cedido a Martin Ruiz en cumplimiento de eſta ſentencia, la Reyna Doña Juana le diò titulo de aquellos Patronatos en Valladolid à 9. de Agoſto de 1509. refiriendo en èl todas las mercedes anteriores, haſta Juan Lopez de Gamboa ſu quarto abuelo. El miſmo año por Cedula fecha en Valladolid à 2. de Junio refrendada de Miguel Perez de Almazàn, y firmada del Rey Catolico, le diò la Reyna el oficio de ſu Balleſtero Mayor, llamandole *Martin Ruiz de Avendaño è de Gamboa cuya es la Caſa de Urquizo*, y diciendo que es ſu voluntad, que aya aquel oficio: *En lugar, è por vacacion de Pedro de Avendaño vueſtro abuelo*: de que ſacamos, que no ſe proveyò eſte empleo deſde la muerte del IV. Señor de Villa-Real. La miſma Princeſa por Cedula fecha en Burgos à 25. de Febrero de 1508. firmada de el Rey ſu padre, y refrendada de Lope Conchillos, le avia echo merced de los derechos de la Preboſtad de Villa-Haro, que avia renunciado à ſu favor Ortuño de Urdayaga, con cargo de vn Balleſtero mareante. Y deſpues por Cedula fecha en Sevilla à 15. de Março de 1511. firmada del Rey, y refrendada de Lope Conchillos, le hizo S.M. merced del oficio de Merino de Buſturia, que es en el Condado, y Señorio de Vizcaya, en lugar, y por renunciacion que dèl hizo S. Juan de Salazar, vecino de la Ante-Igleſia de Galdazano. El año 1512. en que el Rey Catolico, Governador deſtos Reynos, mandò al Señorio de Vizcaya que ſirvieſſe

con

con 2ꝯ.hombres de guerra,para que ſe agregaſſen al Exercito con que el Duque deNajera,paſſava à ſocorrer a Pamplona,ſitiada por los Franceſes,eligiò à Martin Ruiz por Capitan de los 1ꝯ.hombres de ellos,y le diò patente en Alfaro à 6. de Octubre de 1512.refrendada de Miguel Perez de Almazàn:y el cargo de los otros 1ꝯ.hombres diò S.M.à Gomez de Butròn Señor de aquella Caſa,mirando ſiempre a conſervar la autoridad de los dos parientes mayores del Señorio,para que con mas voluntad ſirvieſſen ſus naturales. Con eſte empleo ſe hallò Martin Ruiz de Avendaño en todas las operaciones de aquel Exercito, que ſe referirán en otra parte,y aqui ſolo dirèmos queSandoval,quando eſcrive deſto,nombra à los dos Señores de Villa-Real,y Aramayona: *Los Capitanes Gomez de Buitròn, Martin Ruiz de Avendaño Cavalleros muy iluſtres de Vizcaya.* El año 1521.ſirviò con gran fineza àCarlos V.en laguerra de lasComunidades,y à èl,y àGomez deButròn embiò el Condeſtable D.Inigo deVelaſco,vno de losGovernadores deſtos Reynos,con D.Manrique deLara,primogenito del Duque deNagera,à quietar los movimientos de las Merindades,porque como dice Sandoval,eran *Cavalleros muy principales de aquella tierra,y Vizcaya.* Y como el Conde de Salvatierra formaſſe Exercito para ſoſtener los deſaciertos de las Merindades deCaſtilla Vieja,y otros Pueblos que ſe le encomendaron, el Condeſtable Governador diò ſus veces à Martin Ruiz de Avendaño,y à Gomez de Butròn, para que le hicieſſen la guerra:y Martin Ruiz ſe entrò en Vitoria, y con el cargo de Capitan General de Alava, diſpuſo las tropas de aquel Pais, y las que llegaron de refuerço, de forma, que pudo buſcar fuera de la Ciudad al Conde, y peleando con èl en la Puente de Durana, entre Gamarra,yRetana,el Viernes 9.de Abril de 1521.puſo en fuga ſus tropas,prendiò à Gonçalo Varona ſu principal Capitan,y hizo 600.priſioneros. Las banderas que ganò en eſta faccion dice Sandoval que eſtàn en la Igleſia de Santa Maria de Vitoria,y por ella le concediò el Emperador,que pues ſegun la Orden de Cavalleria, pertenecen al vencedor las armas del vencido, èl, y ſus ſuceſſores pudieſſen juntar al blaſon deſu familia las armas delConde deSalvatierra,como parece por el Previlegio dado en Segovia à 20. de Mayo del miſmo año, firmado del Cardenal de Tortoſa,el Almirante, y el Condeſtable Governadores deſtos Reynos,y refrendado de Pedro de Zavala.Hallòſe el año 1538.en las Cortes de Toledo, que fueron las vltimas generales que huvo en Caſtilla, y como conſta por la relacion, que de todos los que alli concurrieron por la nobleza hace Sandoval, no huvo alguno que no fueſſe Grande, ò Titulado; excepto los Señores de la Horcajada,Quintana,Luque,Villa-Real, Carpio, Coca, Grajal, Freſno de Torote,Muxica,Caſa-Rubios,la Puebla de Montalvàn, Belvis, Torralva,y Beteta,Fromeſta, Caſtellar, Javalquinto, Caudilla, Tavara, Don Juan de Ayala, y D.Hurtado de Mendoza: los quales,como procedidos de la primera nobleza de Caſtilla, y dueños de caſas, y mayorazgos de mucha antiguedad, y repreſentacion,debian componer como los Grandes, y Titulos el braço de los nobles en aquel congreſſo general de toda la nacion.Por cuya cauſa à quedado permanente ſiempre à la Caſa de Villa-Real de Alava,la prerrogativa de jurar Principe, y de que nueſtros Reyes eſcrivan à ſus poſſeedores,ſiempreque lo acoſtumbran con los Grandes,y Titulados deſtos Reynos.Falleciò Martin Ruiz de Avendaño elaño 1539.aviendo celebrado dos matrimonios:el primero exteril con DOÑA MARIA DE BOCANEGRA,que ya era difunta en Noviembre de 1506. y debia de ſer muy moço Martin Ruiz quando casò con eſta Señora, porque en 12. de Agoſto de aquel año,por ſer menor de 25. aunque mayor de 14. jurò la eſcritura de compromiſſo, que otorgò ſobre las diferencias que tenia con Doña Aldonça de Velaſco, antes muger de ſu tio Pedro de Avendaño VI.Señor de Villa-Real: el ſegundo matrimonio fue con DOÑA ISABEL DE VELASCO, hija de Don Bernardino Fernandez de Velaſco III. Conde de Haro, Duque de Frias, Condeſtable de Caſtilla, Camarero Mayor del Rey,y de Doña Clara de Orenſe Señora noble de Burgos, hija de Pedro Garcia de Orenſe III. del nombre, I.Señor de Amaya, y Peones, y de Doña Sancha Sanchez de Lalo ſu muger. Eſta vnion conſta por la ſen-

Hiſt. de Carlos V. tom. 1. lib. 1 §. 45. lib. 8. § 17. 25.

Sand. Hiſt. de Carlos V. tom 2 l. 24 §. 8.

Haro tom 1 p. 185. Advertenc. Hiſt. p. 244

ſentencia arbitraria, que ſe diò el año 1513. ſobre la ſuceſsion de la Caſa de Olaſo, en que ſe diſpone que Doña Maria, Doña Brianda, y Doña Iſabel de Gamboa, hermanas de padre de Martin Ruiz de Avendaño, ſe entregaſſen à èl, y à la Señora Doña Iſabel de Velaſco ſu muger, para que en ſu caſa eligieſſen eſtado: y aſsi ſe executò, porque los dos dotaron el año 1524. à la dicha Doña Maria, para que caſaſſe con Lope Ochoa de Unçueta, Señor de la Caſa, y Solar de Unçueta, como parece por muchas eſcrituras que emos viſto de aquel matrimonio. Tuvieron Martin Ruiz, y Doña Iſabel de Velaſco à:

23 D. PRVDENCIO DE AVENDAÑO VIII. Señor de Villa Real, y Urquizu, de quien luego dirèmos.

23 DON MIGVEL

23 DON MARTIN } DE AVENDAÑO de los quales no ſabemos mas que los nombres.

23 DOÑA ANA DE VELASCO Y AVENDAÑO, que casò con Alonſo de Alvarado Cavallero de la Orden de Santiago, Mariſcal del Perù, Capitan General de aquel Reyno, y vno de ſus Conquiſtadores, Señor de las Villas de Villamor, y Talamanca, hijo de Garci Lopez de Alvarado el bueno, Señor de la Caſa de Alvarado en Secadura, Lugar de la Merindad de Traſmiera, y de Doña Maria de Cevallos ſu muger. Capitulòſe eſte matrimonio entre Don Prudencio de Gamboa y Avendaño Señor de Villa-Real, de la vna parte, y el Capitan Alonſo de Alvarado Cavallero de la Orden de Santiago, de la otra, los quales firmaron los capitulos: Don Prudencio en Vitoria a 23. de Março de 1546. y Alonſo en Burgos à 25. del miſmo mes, con obligacion de celebrar la vnion dentro de 30. dias primeros ſiguientes. Prometiò Don Prudencio à ſu hermana en dote los 2ſ. ducados que ſus padres ordenaron la dieſſe, demàs de otros mil ducados, que la muy Excelente Señora Duqueſa de Frias la queria dar para augmento de ſu dote: y Alonſo de Alvarado ofreciò darla arras competentes conforme à ſu calidad, y à la de la dicha Señora Doña Ana, y que las ſeñalaria, quando con conſejo de Letrados ſe eſtendieſſen las eſcrituras dotales. Tuvo Doña Ana de Velaſco y Avendaño dos hijos: à ſaber, Don Juan que fundò el mayorazgo de la Villa de Mayalde, y ſu ſuceſsion ſe acabò preſto, y Don Garcia para quien Doña Ana fundò el año 1579. el mayorazgo de Villamor, el qual fue el primogenito, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Talamanca, Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, y por gracia de Felipe III. fecha en Oliva à 16. de Febrero de 1599. I. Conde de Villamor. Casò eſte Cavallero con Doña Mariana de Velaſco Dama de la Reyna Doña Ana de Auſtria, hermana de D. Bernardino de Velaſco I. Conde de Salazar, Mayordomo de Felipe III. Comiſſario General de la Infanteria de Eſpaña, Comendador de los baſtimentos de la Provincia de Caſtilla, del Conſejo de Guerra, y Preſidente del de Hacienda, y hermana tambien de Don Luis de Velaſco I. Marques de Belbeder, II. Conde de Salazar, General de la Artilleria, y de la Cavalleria ligera del Exercito de Flandes, y Cavallero del Toyſon, todos tres hijos de Don Juan de Velaſco Señor de Caſtiltegeriego, Salazar, Amaya, y otros Lugares, Mayordomo del Principe D. Carlos, y de la Reyna Doña Iſabel de la Paz, Cavallero de la Orden de Santiago (nieto del Condeſtable D. Bernardino, nombrado arriba,) y de Doña Beatriz de Velaſco y Mendoza ſu muger, hermana de D. Luis I. Marques de Salinas, Virrey de Nueva Eſpaña, y del Perù. Deſte matrimonio nacieron D. Alonſo de Alvarado II. Conde de Villamor, Señor de Talamanca, y Canillejas, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, que muriò ſin hijos, aunque casò primero con Doña ..... de la Cerda, hija vnica de Don Sancho I. Marques de la Laguna, del Conſejo de Eſtado, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Margarita, y de la Marqueſa Doña Maria de Villena ſu ſegunda muger: y deſpues con Doña Juana de Toledo, hermana entera de Don Juan Pacheco II. Conde de Montalvàn. D. Gaſpar Antonio de Alvarado y Velaſco III. Conde de Villamor, Cavallero de la Or-

Haro tom 1 pag. 186.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 2. lib. 12. c. 2.

Orden de Santiago, Señor de Mayalde, Canillejas, y Talamanca, que murió falto de juicio, aviendo quarta vez casado con Doña Maria Teresa de Borja, hija de D. Inigo de Borja Comendador de la Membrilla en la Orden de Santiago, Castellano de Amberes, y General de la Artilleria del Exercito de Flandes (hermano de Don Carlos VII. Duque de Gandia) y de Elena de Alsacia su muger, hermana de Maximiliano de Henin Conde de Bousu, Cavallero del Toyson. Pero ni de este matrimonio, ni de los antecedentes tuvo hijos. Doña Maria Ana de Alvarado, que fue Monja en el Real Monasterio de las Guelgas de Valladolid. Doña Ana Antonia de Alvarado, que casò con Don Alonso Fernandez de Cordova, y Figueroa, I. Marques de Celada, Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de Felipe III. hermano entero de Don Pedro IV. Marques de Priego. Murió este Cavallero en Madrid à 23. de Diciembre de 1621. y de ambos nació vnico Don Alonso Gaspar de Cordova II. Marques de Celada, Comendador de Alcolea, y despues de Bolaños en la Orden de Calatrava, que falleció sin hijos en 2. de Noviembre de 1635. estando casado con Doña Francisca Portocarrero VI. Marquesa de Villanueva del Fresno, cuyo tercero marido fue. Doña Maria de Velasco y Alvarado, vltima hija de Don Garcia I. Conde de Villamor, tuvo la administracion de esta Casa por la indisposicion del Conde Don Gaspar su hermano, y casò dos veces: la primera con Don Juan de Mendoza I. Marques de S. Germàn, y de la Hinojosa, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Navarra, Governador de Milàn, General de la Artilleria de España, Presidente de Indias, Comendador de Aledo, y Trece de Santiago, de quien tuvo vnica à Doña Ana Maria de Mendoza II. Marquesa de la Hinojosa, muger de Juan Ramirez de Arellano VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, madre del Conde D. Juan Domingo, abuela de la Condesa Doña Maria Antonia de Balbanera, y visabuela de D. INIGO DE LA CRVZ MANRIQVE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, oy XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, como queda escrito en el §. X. del X. capitulo de este libro. Viuda del Marques de la Hinojosa, casò Doña Maria de Velasco con D. Rodrigo Pimentel Marques de Viana, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, Governador, y Capitan General de Oràn, y de Galicia, hijo segundo de D. Antonio IX. Conde de Benavente; pero no tuvieron hijos, ni el Marques los logrò de su segunda muger Doña Magdalena Pimentèl, que oy vive, y es hija de D. Juan Alonso X. Conde de Benavente hermano mayor del Marques.

23 DOÑA MENCIA DE VELASCO Y AVENDAÑO, hija de Martin Ruiz, y de Doña Isabel de Velasco, casò con Don Juan de Salazar, que llamaron el grave, Señor de las Casas de Salazar de Somo-Rostro, Muñatones, y la Sierra, Patron de los Monasterios de San Miguel de Abedo, Carrança, San Vicente de Baracaldo, San Romàn de Musquis, y otros en las Encartaciones, hijo de D. Luis de Salazar Señor de las mismas Casas, y de Doña Sancha de Guevara su muger, hija, y hermana de los Señores de Escalante; pero fue exteril esta vnion.

23 DOÑA LEONOR DE AVENDAÑO, hermana entera de Doña Mencia, casò dos veces: la primera con Don Juan de Zamudio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, vno de los cinco Alcaydes del Señorio de Vizcaya, hijo de Ortuño de Zamudio Señor de esta Casa, y de Doña Pasquala de Zugasti su muger: y la segunda con Diego Perez de Martiarto Señor de las Casas de Martiarto, y Guecho, de quien no tuvo hijos. Pero del primer matrimonio naciò Don Ordoño de Zamudio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Alcayde de Vizcaya, Comendador de la Puebla en la Orden de Alcantara, que fue Corregidor de las quatro Villas, y ya avia fallecido à fin del año 1597. estando casado con Doña Ana Maria Manrique, hija de Don Alvar Perez Osorio IV. Señor PRVEBAS pag. 250.

ñor de Villacis, Cervantes, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y de DOÑA MAGDALENA MANRIQVE ſu muger, nieta de los ſegundos Condes de Oſſorno. De eſte matrimonio nacieron Don Diego de Zamudio Señor de las Caſas de ſu padre, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alcayde de Vizcaya, que murio ſin ſuceſsion, Don Lorenço, que acabò del miſmo modo, y Doña Leonor de Zamudio Manrique Señora de Zamudio, y Zugaſti, que fue primera Marqueſa de Belvis, y caſada con Franciſco de Noboa Feijo General de la Flota de Nueva Eſpaña. De eſta Señora fue hija Doña Catalina de Noboa y Zamudio Señora de Zamudio, y Zugaſti, que casò con D. Pedro de Toledo I. Marques de Mancera, Señor de las cinco Villas, Comendador del Eſparragal en la Orden de Alcantara, Virrey, y Capitan del Perù, y del Conſejo de Guerra, cuyo ſegundo caſamiento, y ſuceſsion eſcrivimos en el cap. IX. del libro IV. y de ambos naciò Doña Maria Franciſca de Toledo y Zamudio, à quien Phelipe IV. en 23. de Março de 1630. diò titulo de Marqueſa de Montalvo: y aviendo caſado con Don Diego Sarmiento de Sotomayor II. Conde de Gondomar, Señor de Vincios, y de los Quartos de Pedro Carrillo, Governador perpetuo de Bayona en Galicia, ſon ſus hijos: Don Pedro Sarmiento y Toledo III. Conde de Gondomar, Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo, y Camara de Caſtilla; Gregorio Sarmiento de la Compañia de Jesvs, y actual Provincial de Caſtilla, y D. Garcia Sarmiento y Zamudio, que poſſeyendo la Caſa de ſu madre es Marques de Montalvo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y Governador de ſu Guarda de Corps, y eſtà caſado con Doña Luiſa Tereſa de Villela, hija, y hermana de los Condes de Lences, como en el cap. XIII. deſte lib. eſcrivimos. D. Pedro Sarmiento III. Conde de Gondomar, ſu hermano mayor, eſtà viudo de Doña Joſepha de Vargas y Eraſo III. Condeſa del Puerto, y de Humanes, Señora de Mohernando, y el Canal, que falleciò en Madrid el dia de San Joachin 20. de Março de 1692. y es ſu hija mayor Doña Tereſa Sarmiento de Vargas y Eraſo IV. Condeſa del Puerto, y de Humanes, ya concertada para caſar con Don Franciſco Melchor de Toledo, quarto hijo de Don Fadrique VII. Marques de Villafranca, y de la Marqueſa Doña Manuela de Cordova y Aragon ſu muger.

§. VI.

23 DON PRVDENCIO DE AVENDAÑO Y GAMBOA primogenito de Martin Ruiz fue VI. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Caſas de Urquizu, Olaſo, y Ozpàz, Patron de los Monaſterios de Avendaño, Arrigorriaga, Olaſo, Rexil, Plaſencia, Eibar, y Goyaz, y de la Ante-Igleſia de San Aguſtin de Echavarria, y Igleſia de Santa Maria de Lorrio, Balleſtero Mayor del Rey, Prevoſte de la Villa de Guerricaiz, Merino de Buſturia, y de Uribe, y de las Merindades de Arratia, y Zornoza, y Gentil-Hombre de la Caſa del Emperador Carlos V. El año 1539. le renunciò ſu padre los derechos de la Preboſtad de Villa-Haro, para tener vn Balleſtero marean te, y Carlos V. lo aprobò por Cedula dada en Madrid à 8. de Noviembre de a quel año, refrendada de Juan Vazquez de Molina, llamandole Gentil-Hombre de ſu Caſa. Y por otra Cedula del miſmo dia le diò ſu Mageſtad el oficio de Preboſte de Guerricaiz, de que tambien le avia hecho renunciacion ſu padre. Deſpues de lo qual, en Bruſelas à 16. de Setiembre de 1540. por Cedula refrendada del miſmo Juan Vazquez de Molina, le hizo S. M. merced del pueſto de ſu Balleſtero Mayor, en lugar, y por bacacion de Martin Ruiz de Avendaño y Gamboa ſu padre, y aqui ſe dice que eran ſuyas las Caſas de Urquizu, y Olaſo. Demàs de eſtas mercedes llevava en cada vn año de la Corona 17ℓ. mrs. para tres lanças, y trece Balleſteros mareantes à la coſtumbre de Vizcaya: y acabando ſus dias en 22. de Abril de 1568. recibiò la ſepultura

con

con ſus aſcendientes en la Igleſia de Villa-Real. Fue caſado dos veces : vna con Doña Lvisa de Beavmont y Navarra Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, hija de D. Francès de Beaumont y Navarra Señor de Arazuri, Montalvàn, Acotain, y Eſparça, Capitan de la Guarda de Carlos V. Comendador de los Santos de Maimona en la Orden de Santiago, y de Doña Beatriz Ycart ſu muger, Dama de la Reyna Catolica, que fue hija de Moſen Andrès Ycart Doncèl, vecino de Barcelona, y de Leonor Margarit ſu muger. D. Francès de Beaumont fue hijo mayor de D. Juan de Beaumont Señor de Arazuri, Eſtuñiga, Piedramillera, y Val de Lana (hermano entero de D. Luis Conde de Lerin, Marques de Hueſca, Condeſtable de Navarra, y cuñado del Rey Catolico,) y de Doña Luiſa de Ortubia ſu muger, hija de Moſen Juan de Mon-Real Señor de Ortubia, Teſorero de Navarra. El otro matrimonio de Don Prudencio fue con Doña Maria de Mendoza, hija de D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Martioda, los Huetos, Eſtavillo, y Berganço, y de Doña Agueda de Urribari ſu muger, pero no tuvo hijos de eſta vnion, y de la primera nacieron:

24 Don Diego de Avendaño Gamboa y Beavmont IX. Señor de Villa-Real, Urquizu, Olaſo, Ozpàz, Arazuri, Montalvàn, y de los otros bienes, Patronatos, y tierras de ſu padre, y madre, Merino de Arratia, y Zornoza, de Uribe, y de Buſturia, Preboſte de Guerricaiz, Patron de los Monaſterios de S. Pedro de Dima, N. Señora de Seanuri, Goyàz, Plaſencia, Rexil, Avendaño, Arrigorriaga, Echavarria, y otros. Felipe II. por cinco Cedulas diferentes, fechas en Madrid à 21. de Junio de 1567. refrendadas de Martin de Gaztelu, le hizo merced de las tres Merindades, y Preboſtad arriba nombradas, y de los derechos de la Preboſtad de Villa-Haro, todo por dejacion de Don Prudencio ſu padre: y por ſu muerte ſe le dieron tambien los 175. mrs. que tenia de tierra, ſituados en Vizcaya para tres lanças, y trece Balleſteros mareantes, por dos Previlegios fechos en Madrid à 20. de Diciembre de 1569. Demàs de lo qual llevava de la Corona 50ȳ. mrs. de acoſtamiento en cada vn año, como parece por Cedula del de 1570. en que ſu Mageſtad le llamò para que le ſirvieſſe en el levantamiento de los Moriſcos de Granada. Falleciò el año 1612. aviendo caſado con Doña Lvisa Sarmiento Dama de la Princeſa de Portugal, hija de Don Antonio Sarmiento de Mendoza Señor de Avedillo, Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, Cavallerizo Mayor de la miſma Princeſa, y de Doña Iſabel Barba de Acuña ſu muger, Señora de Caſtrofuerte, y Caſtrofalle, y fueron ſus hijos D. Francès de Avendaño, que muriò en vida de ſu padre, y Doña Iſabel Angela de Avendaño, que le ſucediò en todas ſus Caſas, y falleciò ſin hijos, aunque casò con D. Martin de Zavala Cavallero de la Orden de Santiago.

24 Doña Maria de Avendaño y Gamboa, tambien hija de Don Prudencio, y de Doña Luiſa de Beaumont, casò con Don Antonio de Guevara Señor de Eſcalante, Treceño, Valdaliga, y Caſa de Cevallos, Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago, hijo de Don Joſeph Señor de Eſcalante, y de Doña Maria Manrique ſu muger, hermana del III. Marques de Aguilar, y fueron ſus hijos: Don Luis I. Conde de Eſcalante, Vizconde de Treceño, que heredò las Caſas de Avendaño, y Gamboa de Doña Iſabel Angela ſu prima, y ſu caſamiento, y ſucceſsion dirèmos en el libro ſiguiente, y D. Pedro de Guevara Cavallero de la Orden de Alcantara, padre de Doña Maria III. Condeſa de Eſcalante, y de Doña Luiſa de Guevara, abuelo de Don Martin, IV. Conde de Eſcalante, y viſabuelo de Don Joſeph de Guevara Saavedra y Avendaño, oy V. Conde de Eſcalante, Señor de las Caſas de Urquizo, Olaſo, Arazuri, y Montalvàn, aunque deſpoſſeido del Eſtado de Villa-Real, por que aquella Villa, y el Fiſcal pretendieron aver debuelto à la Corona, y la Chancilleria de Valladolid lo declarò aſsi por ſentencia de 12. de Agoſto de 1678. contra la Condeſa Doña Maria, hermana de Doña Luiſa de Guevara ſu abuela.

Prvebas *pag.* 103. 105. y 108

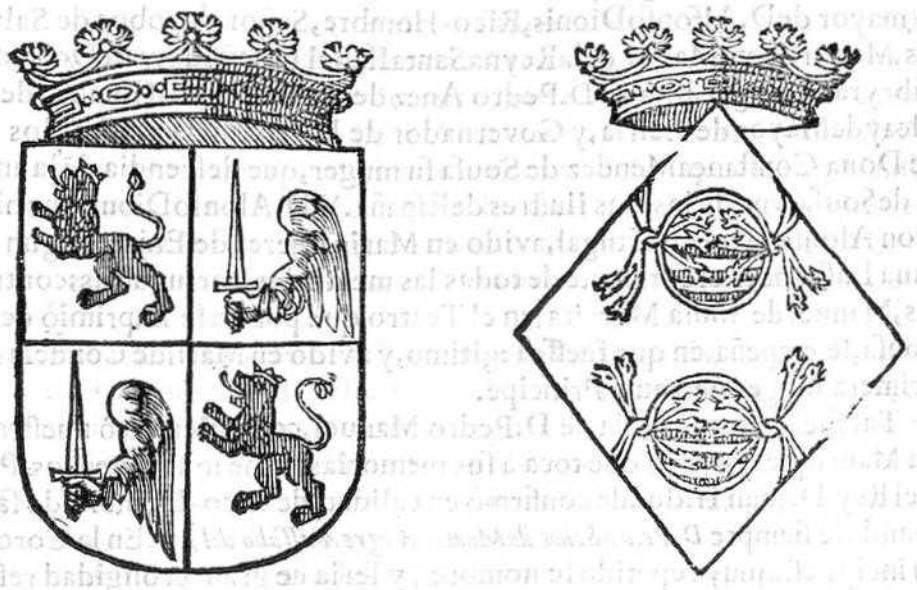
24 D. MARTIN DE AVENDAÑO hijo natural de D. Prudencio, fue Señor de la Caſa de Arandia, por aver caſado con Doña Maria de Arandia Señora della, y de los dos naciò D. Martin de Avendaño y Arandia.

24 Doña.....DE AVENDAÑO, hija natural, casò con el Contador Lejalde, y otra hermana de la miſma calidad fue Monja.

24 DON JVAN DE AVENDAÑO, tambien hijo natural de Don Prudencio, casò con Doña Maria de Vilbao, hija de Gaſpar de Vilbao, la vieja, y nieta de Sancho de Vilbao, y fueron ſus hijos: Don Martin de Avendaño, Doña Iſabel muger de Don Inigo de Velaſco, y Doña Magdalena de Gamboa y Avendaño, que casò con Don Diego de Riaño Llantadilla, Regidor de Burgos, hijo de Franciſco de Riaño Llantadilla Regidor de la miſma Ciudad, y de Doña Magdalena de Mazuelo, y fueron ſus hijos: Don Juan Alonſo de Riaño, Cavallero de la Orden de San Juan, Fr. Martin de Riaño Predicador del Rey, que muriò General de la Orden de San Benito, D. Antonio, Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Pedro, Cavallero de San Juan, Don Miguel, que muriò ſirviendo en el Exercito de Flandes, Doña Magdalena muger de D. Diego de Sançoles, Cavallero de la Orden de Calatrava, abuelos maternos de Doña Antonia Enriquez de Porres Señora de Rio-Seco, y Tapia, muger de Don Fernando de Tovar I. Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, que queda nombrado en el cap. XIII. deſte libro. D. Diego de Riaño y Gamboa, Cavallero, y Trece de Santiago, Arcediano de Cuenca, electo Obiſpo de Jaen, Preſidente de Caſtilla, Comiſſario General de Cruzada, I. Conde de Villariezo, y Don Franciſco de Riaño y Gamboa, que fue el primogenito, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Burgos, Corregidor de Xerez de la Frontera, y Governador de la Habana, del qual, y de Doña Maria de Meneſes y Arellano ſu muger naciò Don Diego Luis de Riaño y Gamboa II. Conde de Villariezo, Señor de Villa-Gonçalo, Villayuda, y Caſtañares, Regidor de Burgos, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Conſejo de Hacienda, cuyos hijos, y de la Condeſa Doña Maria Magdalena de Gaceta ſu muger, ſon D. Manuel Joachin de Riaño, Cavallero de la Orden de Santiago, D. Diego de Riaño, Doña Magdalena muger de D. Benito de Salamanca y Velaſco Señor de Berberana, y Don Antonio Joſeph Benito de Riaño y Gamboa III. Conde de Villariezo, Vizconde de Villa-Gonçalo, Cavallero de la Orden de Santiago Regidor de Burgos, que eſta caſado con Doña Mariana de la Cerda, hija de D. Franciſco de la Cerda y Ciudad-Real, Señor de las Villas de Pioz, Atanzòn, y los Yelamos, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Lucia de Brizuela, y Arteaga ſu muger.



CA-



MANVEL *aquarteles: 1. y 4. Leon rojo en plata 2. y 3. brazo alado de oro con eſpada en la mano en campo rojo.*

CAPITULO XVI.

18 DOÑA JUANA MANRIQUE SEÑORA DE *Amaya, Peones, Ovierna, Villavendo, la Piedra, Malvecino, Monte-Alegre, y Meneſes.*

ENTRE las hijas que procrearon el Adelantado D. GOMEZ MANRIQVE, y DOÑA SANCHA DE ROJAS ſu muger, queda advertido que fue la quarta en el orden del nacer eſta Señora, cuyo caſamiento, y cuya ſuceſsion proporcionados al eſplendor de ſus aſcendientes, y à la claridad de ſus virtudes, devemos eſcrivir en eſte lugar, donde ſe juſtificarà que no tuvo que embidiar en aquellas dos circunſtancias à ſus hermanas.

Casò Doña Juana con DON PEDRO MANVEL Rico-Hombre II. Señor de las Villas de Monte-Alegre, y Meneſes, que por ſu origen de la Caſa Real, por ſus heroycas coſtumbres, y por la calidad de primo hermano de los Reyes de Caſtilla, Portugal, y Navarra, fue vno de los Grandes mas recomendables de ſu tiempo. D. Enrique Manuel de Villena ſu padre, que en Portugal fue Conde de Cea, y Sintra, Señor de Caſcaes, Celorico de Baſto, la Pela, y Canas, Alcayde Mayor de Chaves, y de la Guarda; y en Caſtilla, Señor de Monte-Alegre, y Meneſes, y tutor del Rey Don Juan II. tuvo la ſuerte de ſer hermano de la Reyna Doña Conſtança Manuel, primera muger de D. Pedro I. Rey de Portugal, y de la Reyna de Caſtilla Doña Juana Manuel, muger del Rey D. Enrique II. porque fue hijo del miſmo padre que eſtas Princeſas, D. Juan Manuel, Principe de Villena, Adelantado Mayor de la Frontera, y del Reyno de Murcia, tutor del Rey D. Alonſo XI. y vno de los Governadores de ſus Reynos, no ſolo ſuegro, cuñado, y abuelo de los Reyes de Caſtilla, Aragon, y Portugal, ſino hijo del Infante D. Manuel (vltimo hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia ſu primera muger) y de la Infanta Doña Beatriz de Savoya ſu ſegunda muger, que ſe llamò Condeſa de Savoya, y fue hija de Amadeo IV. del nombre, Conde de Savoya, y Maurienna, Duque de Chablais, y Aouſte, y de Cecilia de Baucio ſu ſegunda muger, prima hermana de AYMERICO VI. Vizconde de Narbona, como queda eſcrito en el cap. V. del lib. III. No fue de inferior aſcendencia la Condeſa Doña Beatriz de Souſa, madre de D. Pedro Manuel, porque D. Pedro Alonſo de Souſa ſu padre, que fue Ri-

Argote en el Conde Lucanor, f. 6. Garib. tom. 3. de ſus obr. no impreſ. Haro tom. 1. p. 95. Aponte Eſpejo de Nobl. y todos los Nobiliarios

Hiſt. de Sil. val. 12. c. 3 pag. 741.

co-Hombre dePortugal,ylahuvo enDoñaElviraAnezdeNoboa ſu muger,fuehijo mayor deD.AlfonſoDionis,Rico-Hombre,Señor dapoboa de Salvador Ayres,MayordomoMayor delaReynaSantaIſabel ſu cuñada,y deDoñaMariaPerez Ribeyra ſu muger,hija de D.Pedro Anez de Portèl, Rico-Hombre de Portugal, AlcaydeMayor de Leiria,y Governador de la Provincia de Tras los Montes,y de Doña ConſtançaMendez de Souſa ſu muger,que deſcendia de la antigua Caſa deSouſa,vna de las mas iluſtres deEſpaña. Y D.AlonſoDionis fue hijo delRey Don Alonſo III.de Portugal,avido en Marina Perez de Enjara,ſegun la Monarquia Luſitana,y el corriente de todas las memorias Portugueſas;contra las quales,Manuel de Souſa Moreira,en el Teatro que poco à ſe imprimiò de laCaſa de Souſa,ſe empeña,en que fueſſe legitimo,y avido en Matilde Condeſa deBoloña, primera muger de aquel Principe.

Tal fue la aſcendencia de D.Pedro Manuel,con quien casò nueſtraDoñaJuana Manrique:y por lo que toca à ſus memorias,tiene muchas en los Previlegios del Rey D.Juan II.donde confirmò en calidad de Rico-Hombre de ſangre, llamandoſe ſiempre *D.Pedro Señor de Monte-Alegre,vaſſallo del Rey*.En la Coronica deſte Principe eſtà muy repetido ſu nombre, y ſeria de gran proligidad referir todos los ſuceſſos en que ſe hallò.El año 1414.aſsiſtiò à laCoronacion del ReyD.Fernando I.de Aragon.El año 1423. fue con D.Diego deFuenſalida,Obiſpo deZamora,yPedroCarrillo Señor de Priego,Falconero Mayor del Rey,quando S.M. cometiò à aquel Prelado la detencion de D.Juan Bazquez de Tordeſillas, Obiſpo de Segovia.El de 1429.fue vno de los Grandes à quien el Rey recibiò pleyto homenage,de que le ſervirian contra los Reyes de Aragon,y Navarra, y contra los que le fueſſen deſobedientes.El de 1431. ſe hallò en la gran tala de la Vega de Granada. El de 39.era vno de losGrandes que eſtavan vnidos con el Infante D.Enrique. Y el de 1441.tuvo orden del Rey, para que,entrandoſe en Tordeſillas,embarazaſſe al PrincipeD.Enrique la ocupacion de aquella plaça, como lo logrò.En el libro intitulado,Seguro deTordeſillas,tiene tambienfrequente memoria : y paſſando ſu vida al Reynado de Don Enrique IV. le hallamos el año 1459. con el grado de vno de los de ſu Conſejo,ſeñalando arras à Doña Conſtança Oſſorio, muger de ſu nieto Don Gomez Suarez de Figueroa, deſpues II. Conde de Feria. Y el año 1455. ſabemos que confirmò el Previlegio Rodado de las capitulaciones matrimoniales de aquel Principe con la Reyna Doña Juana de Portugal ſu ſegunda muger. Deſpues deſto,el año 1458. eſtando en Zafra à 3. de Octubre,hizo codicilio, ante Alvar Rodriguez de Llerena,y Alfon Sanchez Eſcrivanos: en el qual, remitiendoſe al teſtamento que avia hecho en Palencia, ſolo altera el nombramiento de ſus egecutores: porque Doña JuanaManrique ſu muger, que era vno dellos, avia ya fallecido. El año 1461. eſtava en Zafra, y fue vno de los Señores que ſe hallaron preſentes à la poſſeſsion que tomò de aquella Villa Don Gomez Suarez de Figueroa ſu nieto, II.Conde de Feria:y à eſte modo paſſan ſus memorias haſta el año 1469.

Cron.de D. Juan II.año 14. c.208. año 23.c.63 año 29.cap. 117.año 31 c. 108. año 39. c.291. año 41. c. 24.

Duarte Nuñez Cron.de Don Alonſo V. cap.47. pag.170.

PRVEBAS *pag.64.*

El tiempo en que eſtos Señores ſe enlaçaron al matrimonio,no conſta delas eſcrituras que emos viſto,porque la primera es de 8. de Julio de 1435. cuya ſubſtancia referirèmos deſpues: y otra de 23.de Enero de 1440. en que Don Pedro diò poder à Doña Juana Manrique ſu muger, para comprometer las diferencias que tenia con ſus hermanas, ſobre dividir los bienes de Doña Sancha de Rojas ſu madre:pero avia muchos años que eran caſados, ſegun ſe colige de los matrimonios de ſus hijas. En el compromiſſo que en virtud deſte poder ſe otorgò, en la ſentencia que pronunciaron los arbitros, y en la particion que luego ſe hizo entre Doña Juana, y ſus hermanas en tres, y quatro de Março de 1440. eſtà nombrada eſta Señora Doña JVANA MANRIQVE, *muger de* DON PEDRO MANVEL, *Señor de Monte-Alegre*. Y en la particion ſe le adjudicaron las Villas de Amaya, y Peones, los Lugares de Villavendo, y Palaçuelos, el honor de Ovierna, los vaſſallos de Santa Maria de Animines: las heredades de

PRVEBAS *p. 61. 62.*

Oſſor-

Oſſorno, Rojas, Quintana, Soto-Palacios, Bynal, Villanueva de los Aſnos, Parrales, Cormatos, Leyva, Villaverde, Olmos, Naberos, Sotillo, Villa-Gonçalo, Maçuelo, Arenillas, Moneſteruelo, Fromeſta, y Terrados, y la mitad de las Aceñas de Arroyades. Demàs de lo qual, poſſeia eſta Señora, por herencia del Adelantado ſu padre, el Alfoz de la Piedra, el Caſtillo de Malvecino, las Villas de Villayzàn, y Pina, las heredades de Celadilla, Rebolleda, Rous, Manſilla, Sant-Ibañez, Santa Cruz, y Trashedo: todos los quales bienes, y otros que verèmos dividir entre ſus hijas, avian ſido de DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE ſu viſabuelo, V. Señor de Amuſco, como lo juſtifican las memorias del libro del Becerro.

Hizo Doña Juana Manrique ſu teſtamento en Valladolid à 31. de Março de 1458. ante Alfon Rodriguez de Villa-Garcia Eſcrivano, y en 4. de Abril ſiguiente otorgò codicilio, que con el teſtamento ſe guarda en el Monaſterio de S. Pablo de Palencia, de donde nos an dado algunas memorias de ſus clauſulas. Dejò à aquel Monaſterio ſeſenta cargas de pan mitad de renta anual, ſituada en ſus Lugares, Amaya, Peones, Santa Maria de Animines, Sotillo, y Arenillas de Muño: 5ɯ. mrs. de juro, y renta, ſobre las Carnicerias de Burgos: y la heredad de Rojas, que el Convento vendiò años deſpues à Chaves de Bañuelos, recibiendo en recompenſa 25ɯ. mrs. de juro, que oy goza, ſobre las alcavalas de Palencia. Mejorò en el tercio de ſus bienes à Doña Sancha ſu hija, ſeñalandoſele en el Caſtillo, y Fortaleza de Ovierna, ſu tierra, y termino, y las heredades, y rentas de Palencia: todo lo qual podia rentar en cada vn año haſta 600. fanegas de pan. Y hacela eſta mejora con tal condicion, que no la pueda vender, trocar, ni cambiar: y que no haga partido, ni pacto alguno con el Conde de Haro, ni con Juan de Padilla, ni con otra perſona alguna: y que ſi ella, ò ſus ſuceſſores lo quiſieren vender, trocar, ò empeñar, ſea al Conde de Paredes DON RODRIGO MANRIQVE. Mandò à Doña Maria de Tovar ſu nieta, hija de Doña Catalina ſu hija, 40ɯ. mrs. para ayuda à ſu caſamiento, y con eſta diſpoſicion falleciò Doña Juana en el miſmo mes de Abril de 1458. como ſe ſaca de que en 18. de Mayo ſiguiente ya tratavan ſus hijas de dividir ſus bienes. Recibiò ſepultura en el referido Monaſterio de San Pablo de Palencia, donde ſe guarda ſu cuerpo, y el de Don Pedro Manuel ſu marido, en el Arco de la Capilla, que llaman de Zapata. Don Pedro Manuel ſobreviviò muchos años à Doña Juana, porque en el Archivo de San Pablo de Palencia ſe halla otro teſtamento que otorgò en Monte-Alegre à 28. de Abril de 1469. en que nombra hijos que no huvo en eſte matrimonio: à ſaber, Doña Beatriz, Doña Blanca, Doña Conſtança Manuel, y vn hijo llamado Don Manuel, que parece no fue legitimo, pues no heredò el mayorazgo. No emos viſto eſte inſtrumento, y aſsi, ni podemos dàr razon mas ſegura de èl, ni es deſte aſſumpto. Procrearon D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique tres hijas, à ſaber:

PRVEBAS paz. 65.

1ª DOÑA MARIA MANVEL III. Señora de las Villas de Monte-Alegre, y Meneſes, de Cheles, y Cañaveral, Condeſa de Feria, Señora de la Caſa de Villalva, de quien harèmos memoria en el §. ſiguiente.

2ª DOÑA SANCHA MANVEL Señora de Ovierna, y los Lugares de ſu honor, y de la Piedra, y Lugares de ſu Alfoz, que tuvo el nombre de Doña Sancha de Rojas ſu abuela, y casò con D. Juan Sarmiento, hermano de D. Diego Gomez Sarmiento I. Conde de Salinas, ambos hijos de Pedro Sarmiento Señor de Salinas, Ocio, la Baſtida, Puente la Rà, y otros Lugares, Repoſtero Mayor del Rey, y Aſsiſtente de Toledo, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, hija de D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz, Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. y de ſu ſegunda muger Doña Mencia de Mendoza, antes Condeſa de Medina-Celi. Dieron à Doña Sancha ſus padres 14ɯ. florines de oro en dote, y deſpues la mejorò en el tercio de ſus bienes Doña Juana Manrique ſu madre, como queda dicho: yen la particion de los bienes de aquella Señora, año 1458. no ſolo ſe le adjudicò à Doña Sancha el honor de Ovierna, que devia entrar en la mejora ſino el Alfoz de la Piedra, que era vno de los mas antiguos Señorios de la Caſa

PRVEBAS paz. 66.

MANRIQVE, y las heredades de Celadilla, Gradilla, Quintana-Herrùz, Hormilla, Monaſteruelo, Rous, Manſilla, Leiva, Rebolledas, Rojas, y Robledo de Sobreſierra, y 5ȣ. mrs. de juro, ſituados en la renta de aver de Poço de Burgos. Produjo eſte matrimonio vn ſolo hijo varon, y algunas hembras, cuyos nombres, y eſtados callan los inſtrumentos que ſeguimos: el hijo fue D. Pedro Sarmiento Señor de Ovierna, que por las pretenſiones que tenia à los bienes de ſus abuelos maternos por el dote, arras, y mejora de ſu madre, ocupò antes del año 1480. las Villas de Amaya, y Peones à los hijos de la Condeſa de Feria ſu tia; pero concurriendo D. Pedro en Valladolid con D. Gomez II. Conde de Feria, ſu primo hermano, ſe comprometieron en el Doctor Diego Rodriguez de Ayllòn, y Licenciado Gonçalo Garcia de Burgos, Oidores de la Audiencia del Rey, y de la Reyna, por eſcritura fecha en 6. de Março de 1482. ante Anton Gutierrez de Valladolid Eſcrivano del numero de aquella Villa. Y eſtos Jueces, tomando por tercero à Fr. Franciſco de S. Martin, Frayle del Monaſterio de Santa Maria de Prado, pronunciaron ſentencia en S. Franciſco de Valladolid à 30. del miſmo mes de Março, mandando, que D. Juan Sarmiento, y D. Pedro ſu hijo, por sì, y en nombre de ſus hermanas dejaſſen libres al Conde, y à ſus hermanos, y hermanas los Lugares de Amaya, Peones, y Santa Maria de Anemis, ſin que eſtos Señores los pidieſſen coſa alguna de las rentas que avian llevado dellos haſta fin del año 1481. Adjudicaron àD. Pedro Sarmiento la fortaleza, y vaſſallos de Ovierna, y quanto alli avia la Señora DOÑA JVANA MANRIQVE. Y en quanto à la pretenſion que tenia ſobre los 14ȣ. florines que los Señores D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique ſe obligaron à dàr à la Señora Doña Sancha ſu hija, difunta, muger de D. Juan Sarmiento, y madre de D. Pedro, lo dejaron al arbitrio del Conde de Feria, y ſobre ſu conciencia, ordenando, que ſe paſſaſſe por ſu voluntad. D. Joſeph Pellicer eſcrive, que D. Pedro Sarmiento casò con Doña Mariana Pellicer, que viuda, fue Aya de la Reyna Germana, y que fueron ſus hijos D. Diego Sarmiento Señor de Ovierna, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. D. Gaſpar, y D. Pedro Sarmiento, que todos murieron ſirviendo à aquel Principe en las guerras de Florencia, y Sena, y en las Galeras de Eſpaña: y que acabandoſe la ſuceſsion legitima deſta Caſa el año 1542. heredò el Eſtado de Ovierna Don Diego Gomez Sarmiento de Villadrando III. Conde de Salinas, y Ribadeo.

Inform. de Sarm. f. 93 16. y 96.

19 DOÑA CATALINA MANVEL, tercera hija de D. Pedro, y Doña Juana Manrique, fue Señora de Villayzan, y Quintanabey, y casò con Juan de Tovar Señor de las Villas de Cevico, y Caracena, Guarda Mayor del Rey D. Juan II. por cuya dignidad es confirmador de todos ſus Previlegios, y era hijo de Sancho de Tovar Señor de Cevico, Guarda Mayor del Rey, y de Doña Tereſa de Toledo ſu muger. No concurriò Doña Catalina à la particion que el año 1458. hicieron ſus hermanas de los bienes de ſu madre; pero ſin embargo le quedò ſeparada ſu tercera parte, en que entrarón las Villas de Villayzàn, y Quintanabey, las heredades de Mazuelo, Arenillas, Terrados, y Sant-Ibañez: las caſas, guerta, y molino de Burgos, y 5ȣ. mrs. de juro de heredad, ſituados en la renta de las carnes de aquella Ciudad. Y ordenaron los arbitros, que ſi eſta Señora no quiſieſſe paſſar por ſu determinacion, reſpecto de no aver concurrido en el compromiſſo, fueſſe obligada à traer à colacion, y particion todos los bienes que avia llevado para ſu caſamiento. Avia fallecido Doña Catalina el año 1474. en que teſtò la Condeſa de Feria ſu hermana, dejando ſolos dos hijos, Juan de Tovar, y Doña Maria de Tovar, àquien Doña Juana Manrique ſu abuela dejò 40ȣ. ms. para ayuda de ſu caſamiento, y la Condeſa ſu tia la mandò pagar los 10ȣ. dellos que tocavan à la quarta parte que avia heredado de los bienes de ſu madre, como conſta por clauſula de ſu teſtamento, que es la vnica memoria aque hallamos deſta Señora. Juan de Tovar, ſu hermano, tambien nombrado en el teſtamento referido de la Condeſa de Feria, fue Señor de Cevico, y Caracena, y Guarda Mayor de los Reyes Catolicos, como conſta por los Previlegios de merced del Brial à

PRVEBAS *pag. 66.*

las

las Condeſas de Cabra año 1476.y de confirmacion del mayorazgo deBuendia año 1484.en que confirma. Casò con Doña Maria de Toledo, hermana entera de Don Garci Alvarez de Toledo I.Duque de Alva, Marques de Coria,y Conde de Salvatierra, y fue ſu hijo Martin Fernandez de Tovar Señor de Cevico,yCaracena,que falleciò año 1500.y fue caſado con Doña Leonor de Villena,prima ſegunda de ſu padre, hermana de Rodrigo Alfonſo de Melo,Conde de Olivença,y hija de Martin Alfonſo de Melo,Alcayde Mayor de Olivença, Guarda Mayor del Rey Don Alonſo V. de Portugal, y de Doña Margarita Coutiño de Villena ſu muger,Señora de Ferreira, nieta del Conde Don Enrique Manuel. De eſte matrimonio nacieron Franciſco de Tovar, Señor de Cevico,cuya iluſtre ſuceſsion ſe acabò preſto, y la miſma Villa de Cevico entrò por compra en la Caſa Manuel. Sancho de Tovar Governador de Sofala,que hizo en Portugal vna iluſtre linea deſta Caſa, que toca en Caſtilla à los Marqueſes de Caſtro-Fuerte, y Orellana, y Doña Margarita Manuel,que fue Dama de la Reyna Catolica,y caſando con Inigo Lopez Carrillo de Mendoza Virrey de Cerdeña,hijo ſegundo de los Señores de Torralva, y Beteta,tuvieron à Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, progenitor de los demàs,y à Doña Tereſa Carrillo de Mendoza, que casò con Gomez Davila I.Marques de Velada,Señor de San Romàn,Villanueva, Guadamora, y Ventoſa,y ſon deſcendientes de ambos los Marqueſes de Velada,y de Aſtorga,los Duques de Medina-Celi,y otras grandes Caſas.

Hiſt.de Silva tom.2.l. 9.c.30.

§. II.

19 DOña Maria Manvel,hija mayor de Doña Juana Manrique, fue III. Señora de Monte-Alegre, Meneſes, Cheles, Cañaveral, Amaya, Peones, Malvecino,Santa Maria de Animines,Villa-Gonçalo de Arenes, y Pina,y casò el año 1435. con D.Lorenzo Svarez de Figveroa II. Señor de las Villas de Zafra,Feria,la Parra,Villalva,Nogales,Valencia,Oliva,la Morera, la Falconera, el Rincon, y el Palacio,del Conſejo del Rey Don Juan II. Patron del Monaſterio de la Orden de Santiago en Sevilla, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, y Capitan General de la Frontera de Portugal, y deſpues I. Conde de Feria,por merced del Rey Don Enrique IV.fecha en Valladolid à 17. de Mayo de 1460.refrendada de Garcia Mendez de Badajòz ſu Secretario.Era Don Lorenço hijo mayor de Gomez Suarez deFigueroa I.Señor deFeria,Villalva,laParra, Nogales,Valencia,Oliva,y el Rincon,del Conſejo del Rey Don Juan II. Alcayde de Villanueva de Barcarrota,y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina de Alencaſtre,y de Doña Elvira Laſſo de Mendoza ſu muger,Señora de Gama,Revolledo,Vega de Doña Limpia,Salaçar,y otros muchos Lugares,hermana de Don Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana,Conde del Real: y nieto de Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maeſtre de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Monturque,y de Doña Iſabel Mexia ſu primera muger,como todo conſta por el teſtamento de Doña Elvira Laſſo de Mendoza, en que eſtà nombrada ſu nieta Doña MariaManuel.Contrataron eſte matrimonio D. Pedro Manuel,yDoñaJuanaManrique con elmiſmoD.LorençoSuarez deFigueroa,ante Pedro Fernandez de Oviedo,y Pedro Garcia de SalvatierraEſcrivanos del Rey, ofreciendo en dote àDoñaMaria 15ꝯ. florines de oro: yen fuerça deſte contrato ſe deſpoſaron eſtosSeñores,yen 8.deJuliode1435hallamos,que aviendopaſſadoD. Lorenço àMonte-Alegre,para caſarſe,D.PedroManuel,yDoñaJuanaManriquele inſtaron à que hicieſſe ſobre ladote ciertas declaraciones, que eran en ſu perjuicio, y èl lo egecutò, porque aquellos Señores le amenazaron, que no paſſaria adelante el tratado.Para cuyo remedio, Lorenço Suarez, y Doña Maria Manuel ſu eſpoſa, proteſtaron el dicho dia, ante Alvar Rodriguezde Llerena Eſcrivano del Rey, que vendrian en aquellas condiciones, porque el matrimonio ſe efectuaſſe,y porque los violentava la reverencia de los dichos ſus padres,y ſuegros,

PRVEBAS *paz.402.y 406.*

y por eſtàr encerrados en poder del dicho Don Pedro en ſu Caſtillo, y Fortaleza de Monte-Alegre, y ambos juraron eſta eſcritura por ſer menores de veinte y cinco años. Deſpues de lo qual, en Zafra à 24. de Abril de 1437. ante el miſmo Alvar Rodriguez de Llerena, y Diego Martinez de Aguilar Eſcrivanos, dieron poder a Bartolomè Rodriguez de la Fuente del Maeſtre ſu Alcalde Mayor, para que ajuſtaſſe con los Señores de Monte-Alegre, no ſolo lo tocante al dote, y arras de Doña Maria, ſino à la ſuceſsion del mayorazgo del dicho Señor D. Pedro, que por ſu muerte la pertenecia: y aun era eſta Señora menor de veinte y cinco años, como lo declara. En virtud deſte poder, en Murcia à 4. de Junio de 1437. ante Pedro Alfon de Becerril Eſcrivano del Rey, Don Pedro Manuel Señor de Monte-Alegre, de la vna parte, y Bartolomè Rodriguez de la Fuente del Maeſtre, de la otra, dicen: Que por quanto al tiempo que ſe tratò el caſamiento de Lorenço Suarez, y Doña Maria, eſte Señor los ofreciò en dote 15ȳ. florines en eſta forma: renunciando à Doña Maria 20ȳ. mrs. de juro de heredad de los 45ȳ. que èl tenia en los libros del Rey, valuandolos en 6ȳ. florines: otros 20ȳ. mrs. de merced, de por vida, de los que èl tenia en los miſmos libros, conſiderandolos por 2ȳ. florines: hacer paſſar en cabeça de Doña Maria diez lanças, eſtimandolas en 1ȳ. florines, que eran 9ȳ. y los 6ȳ. reſtantes, la mitad en ajuar, y la otra mitad en plata, y dineros. Y porque deſpues al tiempo de la celebracion de la boda, ſe limitò por otro, eſte contrato, conſintiendo Don Lorenço, y Doña Maria que Don Pedro retuvieſſe en sì por ſu vida los 20ȳ. mrs. de juro de heredad, y la mitad de los 20ȳ. de merced, y de hecho Don Pedro puſo embargo en los dichos mrs. de juro de heredad, y de por vida, y diez lanças: aora ſe ajuſtan, y convienen en que pagando à ſu hija, y yerno los 6ȳ. florines en ajuar, plata, y dinero, y dejandolos las diez lanças y 10ȳ. mrs. de por vida, ſe cumpla, y guarde el dicho ſegundo contrato. Demàs de lo qual, D. Pedro obliga todos ſus bienes libres, à que ſi tuvieſſe hijo varon de forma, que Doña Maria no heredaſſe ſu mayorazgo, creceria ſu dote haſta la cantidad de 18ȳ. florines. En cumplimiento de eſta eſcritura, Lorenço Suarez de Figueroa, y Doña Maria Manuel ſu muger, renunciaron à D. Pedro los dichos 20ȳ. mrs. para que los gozaſſe, con los otros 25ȳ550. reſtantes, por ſus dias: y deſpues dellos, quedaſſen al mayorazgo. Pero Don Juan Manuel, ſobrino de Don Pedro, hijo de Don Fernando de Villena ſu hermano, y nieto del Conde Don Enrique Manuel, de quien primero fueron los dichos 45ȳ550. mrs. de juro de heredad, litigò con Don Pedro, ſobre la particion de ellos, y le venciò à que le dieſſe los 20ȳ. mrs. como vniverſal heredero de ſu padre. Y el Rey Don Enrique IV. por Albalà fecho à 11. de Abril de 1459. refrendado de Alvar Gomez de Ciudad-Real ſu Secretario, que refiere todo eſto, manda à ſus Contadores Mayores libren Previlegio de los 25ȳ550. mrs. reſtantes à *Don Pedro Manuel, fijo del Conde Don Enrique*: y aſsi ſe egecutò en Valladolid à 20. de Agoſto de 1460. El de 1458. avia Doña Maria Manuel diſpueſto la particion de los bienes de ſu madre, que ſe egecutò en el Monaſterio de San Pablo de Palencia à 17. de Julio, en ſu preſencia, y de Doña Sancha ſu hermana, y Don Juan Sarmiento ſu marido, y alli la adjudicaron las Villas de Amaya, Peones, Santa Maria de Animines, y Villa-Gonçalo de Arenes, con ſu Torre, y Caſas, los vaſſallos de Palàçuelos, y Pina, el Caſtillo de Malvecino, las heredades de Olmos, Valdevieſo, Oſſornillo, Buiza, Nabreros, Villanueva de los Aſnos, y Fromeſta: las Aceñas de Rubiales en el Rio Piſuerga, que ya eſtavan ſin vſo, y 5ȳ. mrs. de juro de heredad, ſituados en la renta de aver de Poço de Burgos. Todo lo qual fue ſolo la quarta parte de los bienes de Doña Juana Manrique ſu madre, como eſtà declarado en el teſtamento de la Condeſa, porque aunque no tuvo mas que tres hijas, debiò de llevar la mitad de ſus bienes Doña Sancha Manuel por la mejora del tercio.

PRVEBAS *p.64.y66.*

El Rey Don Juan II. en 10. de Junio de 1442. diò facultad al Conde Don Lorenço Suarez de Figueroa, antes de tener aquella dignidad, para que pudieſſe hacer nuevo mayorazgo de ſus bienes: y èl, vſando della, por eſcritura otorgada

da en Villalva à 3. de Noviembre de 1446. ante Alvar Rodriguez de Llerena, le fundò de ſus Lugares la Morera, la Falconera, y el Palacio, ſus rentas, diezmos, y juriſdicion, que parten terminos con ſus Villas de Zafra, Villalva, la Parra, Nogales, y otros: ciertas tierras en la Falconera, el Alcaçar de Zafra, y guertas vnidas à èl: y las heredades de la Rocha, Valcavado, Zahinos, Corte de Peleas, Santa Juſta, y mitad de la Godina: las Caſas de Badajòz, el tributo del Montadgo de la cañada de los ganados ſerranos, que paſſaſſen por ſu tierra, y otras heredades, y coſas que nombra. Vincula tambien qualquier Villa, ò Fortaleza, que adquirieſſe, ò edificaſſe, como confinaſſen con las Villas, y Lugares que vincularon el Maeſtre ſu Señor abuelo, y Gomez Suarez ſu Señor padre. Y todo eſto quiere que ſea para Gomez Suarez de Figueroa ſu hijo: y deſpues dèl, para ſus deſcendientes varones mayores legitimos, llamando ſiempre varones, con preferencia del nieto, hijo del hijo mayor difunto, al hijo ſegundo vivo: y en defecto de los varones, deſcendientes de ſus hijos, llama al hijo mayor varon de ſu hija mayor legitima: y deſpues dèl, ſus deſcendientes mayores varones: y acabados eſtos, quiere que hereden los de la hija ſegunda, y de todas las otras. Y deſpues dellos, el hijo de la hija mayor del dicho Gomez Suarez ſu hijo: y aſsi los de las otras ſus nietas: y faltando varones, llama la hembra mas inmediata à èl en grado, prefiriendo la que deſcendiere de hija mayor, y la que fuere mayor de edad. Admite deſpues los hijos, y hijas naturales: y acabandoſe todos, quiere, que la Morera, y Falconera, de que el Rey le avia hecho merced, y el Alcaçar de Zafra, buelvan à la Corona: y el Lugar del Palacio, y los demàs bienes, contenidos en eſte mayorazgo, ſean para la Orden de Santiago, porque rueguen à Dios por èl, y aya parte en ſus oraciones, y bien fechos. Y à todos ſus ſuceſſores obliga à traer las Armas, y Apellido de Figueroa: pero ſi heredaren otro mayorazgo, permite, que las Armas, y Apellido dèl ſe junten con las ſuyas. Llamaſe en eſta eſcritura: *Lorenço Suarez de Figueroa, del Conſejo del Rey N. S. fijo de mi Señor Gomez Suarez de Figueroa, del Conſejo del dicho Señor Rey, y Mayordomo Mayor de la Señora Reyna ſu madre.* Y el Rey lo aprobò por Previlegio plomado, fecho en Tudela de Duero à 20. de Diciembre de 1446. refrendado de Diego Lopez de Leon.

El año 1461. eſtando el Conde Don Lorenço en Zafra agravado de enfermedad, otorgò vna eſcritura en 16. de Agoſto, ante Alvar Rodriguez de Llerena, y Fernan Sanchez Eſcrivanos, en que confiando de la gran nobleza, y diſcrecion de la Condeſa Doña Maria Manuel ſu muger, y de Pedro Suarez de Figueroa ſu hermano, los diò facultad para que juntamente con vn Religioſo, el que quiſieſſen, ordenaſſen ſu teſtamento, como entendieſſen que cumplia à ſervicio de Dios, y bien de ſu alma; pero ſin oponerſe à los mayorazgos que èl, y Gomez Suarez ſu padre, y el Magnifico Señor Don Lorenço Suarez de Figueroa ſu abuelo avian hecho. Declarò heredero de ſu Caſa à Don Gomez Suarez de Figueroa ſu hijo mayor: y en falta dèl, à D. Juan Manuel ſu hijo ſegundo, y le mandò, que acataſſe, y honraſſe à la Condeſa, como èl avia hecho con la Señora Doña Elvira Laſſa de Mendoza ſu madre, difunta. Mejorò al dicho Don Juan en el tercio, y remanente del quinto de ſus bienes, en caſo de no heredar ſus mayorazgos. Mandòſe ſepultar en la Capilla que avia hecho en el Monaſterio de Santa Maria del Valle de Zafra, de la Orden de Santa Clara: y declarò por ſus hijos legitimos, y de la Condeſa, à Don Gomez, Don Juan Manuel, Doña Elvira, Doña Juana, Doña Leonor, Doña Mencia, Doña Beatriz, Doña Maria, y al poſthumo que nacieſſe de la Condeſa, porque eſtava preñada. Y era tan riguroſa la enfermedad, que ya tres dias deſpues el diez y nueve de Agoſto avia fallecido, y recibiò la ſepultura en el referido Monaſterio de Santa Maria de el Valle, como conſta por el teſtamento que en 15. de Octubre del miſmo año, ante los miſmos Eſcrivanos, otorgaron la Condeſa ſu viuda, Pedro Suarez ſu hermano, y Fray Pedro del Algava, Religioſo de el Monaſterio de Santa Maria de Guadalupe, y aun no avia llegado el parto de la Condeſa. Deſpues de eſto,

heredò eſta Señora la Caſa deMonte-Alegre por el fin de ſu padre,y eſtando enferma en Zafra à 29. de Julio de 1474. hizo ſu teſtamento ante Alvar Rodriguez de Llerena, en que le llama : *Doña Maria Manuel, Condeſa de Feria, Señora de las Villas de Monte-Alegre, è Meneſes, muger del Conde DonLorenço Suarez de Figueroa mi Señor, que aya ſanto Paraiſo*, ſe manda ſepultar con èl en Santa Maria del Valle, y à aquel, y otros Monaſterios, y para ſacar Cautivos, hace varios Legados, ordenando, que ſe acabaſſe el Monaſterio de San Antonio de Zafra, que ella, y ſu hijo el Conde tenian devocion de fundar à la Orden de San Franciſco : para lo qual eſtava ſeñalada la Hermita de San Benito. Declara todos ſus hijos, como el Conde, y vno mas, que es el poſthumo, y ſe llamava Don Lorenço. Deja ſus Villas de Monte-Alegre, y Meneſes,y los maravedis de juro de Valladolid, y Villanueva de San Mancio, al Conde Don Gomez ſu hijo mayor, en la forma que ella lo huvo de Don Pedro Manuel ſu Señor, y padre. Mejora à Don Juan ſu hijo en el tercio de ſus bienes, ſeñalandoſele en la heredad del Cañaveral, que trocò por Cheles : y el remanente del quinto deja à Don Lorenço ſu hijo. Y luego dice: *Otro ſi, por quanto mi Señora* Doña Jvana *mi madre, que Dios aya, al tiempo de ſu falleſcimiento ovo mandado dàr de ſus bienes à ſu nieta* Doña Maria de Tovar *mi ſobrina, fija de mi hermana* Doña Catalina Manvel, *que Dios aya*, 40ỻ. *maravedis para ayuda à ſu caſamiento : de los quales à mi viene à pagar* 10ỻ. *maravedis, por la quarta parte que yo ove, è heredè de los bienes, è herencia de la dicha mi Señora* Doña Jvana: *por ende mando, que ſean pagados de mis bienes.* Y deſpues dice : *Otroſi, al tiempo que mi Señor* Don Pedro *mi padre, que Dios aya, falleſciò deſta preſente vida,* Jvan de Tovar *mi ſobrino, fijo de la dicha* Doña Catalina *mi hermana, decia, que le eran debidos à la dicha ſu madre* 30ỻ. *maravedis, que le avia quedado por pagar de ſu caſamiento &c.* Por lo qual, la Condeſa ſe ajuſtò con èl en darle 45ỻ. maravedis, por eſto, y ſu parte de herencia: y deſpues ſe hallaron en poder delAlcayde de Monte-Alegre eſcrituras por donde conſtava no deberſele nada, y que los bienes muebles de ſu padre aun no baſtaron à cumplir ſu teſtamento; mas todavia, porque era razon que los dichos Juan de Tovar, y Doña Maria ſus ſobrinos, fueſſen ayudados de ella,pues avia heredado el mayorazgo,manda,que de las rentas de Monte-Alegre ſe le dieſſen 50ỻ.maravedis. No fue la enfermedad de la Condeſa tan violenta,como la del Conde ſu marido,pues en 13.de Abril del año ſiguiente 1477 pudo otorgar codicilio ante el miſmo Eſcrivano: el qual ſe reduce à hacer ciertas mandas à ſus criadas, y criados: al Monaſterio de Santa Clara deZafra elCaliz, y candeleros de plata, y las veſtiduras de ſu Capilla : y al de San Pablo de Palencia, donde eſtava ſepultado Don Pedro Manuel ſu Señor, vn Portapàz, la Cruz,y la campanilla de plata de ſu Capilla.Y eſta es la vltima memoria que hallamos de eſta Señora. Sus hijos, y del Conde Don Lorenço fueron, ſegun ellos los nombran:

20 Don Gomez Svarez de Figveroa III. del nombre, II. Conde de Feria, IV.Señor de Monte-Alegre,y Meneſes,y de Villalva, Zafra, la Parra, Nogales, Oliva, Valencia, la Morera, la Falconera, el Palacio, el Rincon, el Almendral, Salva-Leon, la Torre,Benadalid, y Benalauria, Capitan General de la Frontera de Eſtremadura, Alcayde de Badajòz,Governador de la Provincia de Leon, en la Orden de Santiago,Governador de Caſtilla de Puertos allende,yvno delosGrandes de mayor autoridad,virtudes,yeſtimacion de ſu tiempo.EnZafra à 19.deAgoſto de 1461.aviendo ya fallecido ſu padre,acetò la herencia de ſu Caſa, y mayorazgos, en preſencia de Don Pedro Manuel, Señor de Monte-Alegre ſu abuelo,Don Luis Ponce de Leon,Señor de Villa-Garcia, ſu tio, Don Juan de Sotomayor, Señor de Alconchel, Alonſo de Aguilar, que es el desheredado, Gomez de Tordoya, Alonſo de Vargas, el Bachiller Alvar Rodriguez deVilla-Franca,Alcalde Mayor delConde, Fernan Sanchez de la Rocha,AlcaldeMayor de Badajòz,y otros:y à inſtancia ſuya, el Señor de Villa-Garcia recibiò pleyto homenage à los Cavalleros, y Eſcuderos de aquella Villa, de que le guardarian la fidelidad que debian.

Deſ-

Deſpues acrecentò à ſu mayorazgo las Villas del Almendral, Salva-Leon, y la Torre, y los terminos del Cañaveral, Monturque, y el Palacio, y muchas heredades, y deheſſas que adquiriò por merced de los Reyes, y por compra. Soſtuvo con gran valor la voz de los Reyes Catolicos contra Portugal, y ſus adherencias. Sitiò, y recuperò à Badajòz, quando Fernan Gomez de Solis ſu cuñado tenia aquella Ciudad ocupada, y le ganò tambien las Villas de Salvatierra, y los Santos. El año 1499. le dejaron los Reyes Catolicos, por Governador deſtos Reynos de los Puertos allende, juntamente con el Conde de Cabra: y ſi ſe huvieran de eſcrivir ſus heroicas acciones, ſeria meneſter larga digreſion. Otorgò vn magnifico teſtamento en Zafra el Martes 19. de Agoſto de 1505. ante Garcia Ruiz Montaña Eſcrivano de aquella Villa, y falleciendo en ella el Domingo 24. de Agoſto de aquel año, fue ſepultado con ſus padres en ſu Monaſterio de Santa Maria del Valle. Casò dos veces: la primera el año 1454. con Doña CONSTANZA OSSORIO, hermana de Don Alvaro I. Marques de Aſtorga, hijos de Don Pedro Alvarez Oſſorio I. Conde de Traſtamara, Señor de Villalobos, y Caſtro-Verde, y de Doña Iſabel de Rojas ſu primera muger Señora de Cepeda. Capitulò eſte matrimonio el Señor de Monte-Alegre ſu abuelo, que con poder ſuyo en Valderas à 1. de Mayo de 1454. la aſsignò 400ij. mrs. de arras, por eſcritura fecha ante Alfonſo Rodriguez Eſcrivano publico. Teſtò la Condeſa en Zafra à 18. de Abril de 1480. ante Juan de Llerena Eſcrivano de Camara del Rey, eſtando en entera ſalud, y falleciò años deſpues en Oliva ſin aver tenido hijos: por lo qual el Conde D. Gomez bolviò à caſar el año 1491. con Doña MARIA DE TOLEDO, que era prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val de Corneja, la Horcajada, Mancera, Sahelices, Granada, Villoria, y otras muchas Villas, y de Doña Maria Enriquez ſu muger, hermana de la Reyna Doña Juana madre del Rey Catolico. Los Reyes dieron à eſta Señora 6. qs. de dote para ayuda à ſu caſamiento, y la Princeſa Doña Iſabel ſu hija mayor la llevò à Zafra, quando paſſava à celebrar ſu matrimonio con el Principe Don Alfonſo de Portugal, y ſe recibieron los Condes en el Monaſterio de Santa Clara de aquella Villa, ſiendo padrinos la miſma Princeſa, y el Conde de Benavente. Falleciò la Condeſa en Valladolid à 12. de Octubre de 1499. y ella, y la Condeſa Doña Conſtança Oſſorio yacen con ſu marido en el Monaſterio de Santa Maria del Valle de Zafra. Tuvo el Conde Don Gomez en eſta Señora à D. Lorenço Suarez de Figueroa III. Conde de Feria, Señor de la Caſa de Villalva, Monte-Alegre, Meneſes, Oliva, Valencia, Zafra, Salvatierra, y las demàs Villas del grande Eſtado de ſu padre, y por ſu caſamiento celebrado el año 1518. II. Marques de Priego, Señor de Aguilar de la Frontera, Montilla, Cañete, Montalvàn, Monturque, Caſtil-Ançur, Carcabuey, Puente de D. Gonçalo, S. Cruz, y Duernas: del qual, y de la Marqueſa Doña Catalina Fernandez de Cordova ſu muger, proceden, por varonia, los Marqueſes de Priego, Duques de Feria, y procedieron las dos lineas de los Duques de Feria, y Marqueſes de Celada, que ya ſe acabaron: y por hembra ſon deſcendientes ſuyos todos los mayores Señores de Eſpaña. Don Garcia de Toledo, ſu hermano, tuvo el nombre del Duque de Alva ſu abuelo materno, fue Señor de las Villas de Benadalid, y Benalauria cerca de Ronda, que le dejò ſu padre en ſu teſtamento, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Bienvenida, y Moratalla en ella, y Ayo, y Mayordomo Mayor de el Principe Don Carlos. Eſtuvo capitulado el año 1504. para caſar con Doña Juana de Cardenas, hermana del primer Marques de Villanueva del Freſno; pero no ſe efectuò: y caſando deſpues eſta Señora con el Señor de Ladrada, èl casò con Doña MENCIA MANRIQVE hija de los Señores de Javalquinto, y ſu ſuceſsion diò varonia a la Caſa de Orellana la vieja, como dirèmos en el libro X. Doña Maria de Figueroa y Toledo, hija mayor del Conde Don Gomez, casò el año 1508. con D. Franciſco Alvarez

de

de Toledo III. Conde de Oropeſa, Señor de Jarandilla, Cavañas, Tornavacas, y otros Lugares, y de ambos proceden, haſta oy, los Condes de Oropeſa, y muchas grandes Caſas. Doña Elvira de Figueroa, ſu hermana, casò con Don Alonſo de Cardenas I. Conde de la Puebla del Maeſtre, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, y ſon ſus deſcendientes los Condes de la Puebla, los Duques de Alcala, y otros Señores. Demàs de eſtos quatro hijos tuvo el Conde Don Gomez, fuera de matrimonio, à Doña Maria Manuel, que eſtuvo tratada de caſar con Don Bernardo de Moſcoſo Oſſorio, hermano de Don Rodrigo Conde de Altamira, y ſobrino de la Condeſa de Feria Doña Conſtança; y no llegando à perfeccionarſe el tratado, casò eſta Señora el año 1504. con Don Juan Portocarrero II. Conde de Medellin, el qual en el Alcaçar de Zafra à 8. de Setiembre de 1517. ante Pedro de Toro Eſcrivano, llamandoſe Repoſtero Mayor, y del Conſejo del Rey N.S. confieſſa aver recibido del Conde Don Gomez 2. qs. en dote, y que deſpues recibiò otro quento mas, y que diò en arras à la Condeſa 700. mrs. y para pago de todo eſto la cede, y traſpaſſa 250. mrs. de renta anual en las tercias de Ecija, que èl tenia de juro y merced. Avia caſado antes el Conde de Medellin con Doña Inès de Ribera, hija de Per Afan de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia, y de Doña Maria de Mendoza Condeſa de los Molares, de quien tuvo hijos, y no lograndolos de la Condeſa Doña Maria Manuel, fundò eſta Señora en Zafra el Monaſterio de Santa Maria de la Encarnacion de la Orden de Santo Domingo, y alli ſe mandò ſepultar, por el teſtamento cerrado que otorgò enferma en Zafra à 3. de Abril de 1544. ante Benito de Leon Eſcrivano publico, y ſe abriò en 19. del miſmo mes, y año, por autoridad del Bachiller Juan Gonçalez de Medellin, Alcalde Mayor del Condado de Feria.

20 DON JVAN MANVEL DE FIGVEROA ſegundo hijo de la Condeſa Doña Maria Manuel, fue Señor de la Villa de Salva-Leon, que le diò el Conde ſu hermano, y del Cañaveral que le dejò ſu madre, por la mejora que le hizo del tercio de ſus bienes. Eſtuvo caſado con DOÑA ISABEL PORTOCARRERO, hija de D. Rodrigo Portocarrero I. Conde de Medellin, Repoſtero Mayor del Rey Don Enrique IV. y de Doña Beatriz Pacheco ſu muger Señora de Villarejo de Fuentes, y fue ſu hijo Don Chriſtoval de Figueroa, que vivia el año 1484. y por ſu temprana muerte heredò Don Juan ſu padre ciertas deheſſas en termino de Medellin, como parece por el teſtamento del Conde Don Gomez Suarez de Figueroa ſu hermano, que dice avia ya D. Juan fallecido el año 1505. en que le otorgò. Y por el teſtamento de Doña Elvira ſu hermana, conſta que la dejò por ſus dias la tercera parte de ſus bienes.

Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 1. l. 3. c. 20. pag 371.

20 D. INIGO LOPEZ DE MENDOZA, que eſtà nombrado en el teſtamento de la Condeſa Doña Maria Manuel ſu madre, deviò de morir niño antes que ſu padre teſtaſſe, pues ninguno deſtos Señores le inſtituyò heredero ſuyo.

20 DON LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA, hijo poſtumo, naciò deſpues del dia 15. de Octubre de 1461. y la Condeſa ſu madre le nombra entre ſus herederos el año 1477. El de 1482. eſtà nombrado con los otros ſus hermanos en el compromiſſo que hizo el Conde D. Gomez ſu hermano mayor con D. Pedro Sarmiento, y D. Juan ſu padre, ſobre las Villas de Amaya, Peones, y Santa Maria de Animines. Eſtuvo deſtinado para caſar con hija de D. Diego Oſſorio Señor de Villacis, Don Pedro Oſſorio Señor de Navia, ò Doña Maria Oſſorio Señora de Toral, todos hermanos de la Condeſa Doña Conſtança Oſſorio ſu cuñada, que lo diſpuſo aſsi en ſu teſtamento el año 1480. para que los dos fueſſen herederos de ſus bienes; pero antes de efectuar eſta aliança entrò en duelo con Don .....Ponce de Leon, hermano de ſu cuñado Don Pedro Ponce Señor de Villa-Garcia, y dèl reſultò que tomaſſe el Abito de Frayle Franciſco, como ſe probò el año 1525. en el pleyto que Don Alvaro Oſſorio Señor de Villacis ſiguiò contra el Marques Don Lorenço Suarez de Figueroa III. Conde de Feria, ſobre los bienes de la Condeſa Doña Conſtança Oſſorio.

Era

Era ya difunto el año 1509. como conſta por el teſtamento de Doña Elvira ſu hermana, que le nombra *el Reverendo Padre Fr. Lorenço mi hermano.*

20 Doña Elvira de Figveroa hija mayor, fue Señora del Cañaveral, y la Lapilla, casò con Per Afan de Ribera Mariſcal de Caſtilla, Señor de Malpica, y Valdepuſa, Regidor de Toledo, hijo del Mariſcal Payo de Ribera Señor de Malpica, y de Doña Marqueſa de Guzmàn ſu muger: y no aviendo tenido ſuceſsion la dejò por ſu vniverſal heredera. Fundò eſta Señora en la Villa de Frejenal el Monaſterio de nueſtra Señora de la Concepcion de la Orden de Santa Clara, y alli hizo ſu teſtamento en 10. de Setiembre del año 1509. ante Juan Carvajo Eſcrivano, en que nombra ſus padres, y los de ſu marido, y ſus hermanos, y abuelos paternos, y por todos manda decir ciertos treintanarios en Santa Clara de Zafra. Mandòſe ſepultar en el Coro de ſu Monaſterio de Frejenal, cuyo patronato dejò à la Caſa de Feria: dotòle magnificamente, y le inſtituyò vniverſal heredero ſuyo, excepto en algunas coſas que deja à D. Garcia de Toledo ſu ſobrino, y lo que manda gaſtar en obras pias. Era viva el año 1510. à 14. de Junio, como parece por la limitacion que hizo del numero de ſus teſtamentarios.

20 Doña Jvana Manrique, ſegunda hija de la Condeſa Doña Maria Manuel, tiene eſte lugar en los teſtamentos de ſus padres: y conſervando en el nombre la memoria de ſu abuela materna, eſta mencionada el año 1482. en el compromiſſo, y ſentencia ſobre las pretenſiones de Don Pedro Sarmiento Señor de Ovierna. Casò eſta Señora con D. Juan de Sotomayor Señor de Alconchèl, y Zeinos, de que le avia fundado mayorazgo Don Gutierre de Sotomayor ſu padre, Maeſtre de Alcantara, à quien el Rey Don Juan II. hizo merced de Alconchèl en 31. de Octubre de 1445. y demàs de eſto le diò las Villas de Belalcazar, la Puebla de Alcocer, Herrera, Fuenlabrada, Villa-Harta, Belchoſa, y los Bodonales, que quedaron por mayorazgo à Don Alonſo de Sotomayor ſu primogenito, I. Conde de Belalcazar. Don Juan de Sotomayor ſe hallò preſente el año 1461. quando el II. Conde de Feria ſu cuñado tomò la poſſeſsion de ſus Eſtados en Zafra, y deſpues eſtuvo ſiempre vnido con èl en todos los ſuceſſos de Eſtremadura, como parece por diverſas confederaciones que el Conde hizo con otros Grandes, en que exceptuò ſiempre ſu amiſtad. Produjo eſte matrimonio tres hijos, à ſaber: Don Gutierre, Doña Maria, y Doña Leonor. Don Gutierre de Sotomayor casò con Doña Leonor de la Vega ſu tia, prima hermana de ſu madre, y hermana entera de Garci Laſo de la Vega Señor de los Arcos, Batres, y Cuerva, Comendador Mayor de Leon, y ſolo tuvieron à D. Juan de Sotomayor II. del nombre, Señor de Alconchèl, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Franciſca Portocarrero, hermana de Don Juan I. Marques de Villanueva del Freſno. Doña Maria Manuel, hija mayor de Doña Juana Manrique, tuvo el nombre de la Condeſa de Feria ſu abuela, y caſando con D. Franciſco de Zuñiga Señor de Mirabèl, y Brantevila, hijo de Don Alvaro Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, y de Doña Leonor Manrique ſu primera muger, tuvieron à D. Fadrique de Zuñiga y Sotomayor I. Marques de Mirabèl, que heredò la Caſa de Alconchèl por muerte de Don Juan de Sotomayor ſu primo hermano, y del, y de Ana de Caſtro nacieron Doña Maria II. Marqueſa de Mirabèl, muger de D. Luis Davila Comendador Mayor de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. y Doña Inès de Zuñiga, muger de Don Pedro de Meneſes Señor del Condado de Cantañede: y de ambas ſon deſcendientes los Marqueſes de Mirabèl, de Monroy, de Caſtañeda, de Marialva, y los Condes de la Roca. Doña Leonor de Sotomayor, hija vltima de Doña Juana Manrique, casò en Portugal con D. Jorge de Meneſes Señor del Condado de Cantañede, hijo de Don Pedro I. Conde de Cantañede, y de Doña Leonor de Caſtro ſu primera muger, y tuvieron à Don Juan de Meneſes, padre de D. Pedro, que casò con Doña Inès de Zuñiga ſu prima ſegunda, y abuelo de Don Antonio, que

con

con Doña Inès Davila y Zuñiga ſu prima hermana, hija de los ſegundos Marqueſes de Mirabèl, procreò à Don Pedro II. Conde de Cantañede, progenitor de los demàs. Don Manuel de Meneſes, hijo tercero de Doña Leonor de Sotomayor, fue Camarero Mayor de Don Duarte, hijo del Infante Don Duarte, y tiene en Portugal iluſtres deſcendientes. Y D. Pedro de Meneſes, y Sotomayor hijo ſegundo, fue Señor de Fermoſelle, y dèl, y de Doña Mencia Manuel ſu muger naciò Don Jorge de Meneſes, y Sotomayor, Señor de Alconchèl, y Fermoſelle, cuyos deſcendientes ſon los Marqueſes de Caſtro Fuerte, y los de Orellana.

20 Doña Leonor de Figveroa, tercera hija de la Condeſa Doña Maria Manuel, casò con Don Pedro Ponce de Leon IV. Señor de Villa-Garcia, cerca de Llerena, hijo de Don Luis Ponce de Leon (hermano de D. Juan II. Conde de Arcos,) y de Doña Tereſa de Guzmàn III. Señora de Villa-Garcia, cuyos padres fueron D. Garci Fernandez II. Señor de Villa-Garcia, Comendador Mayor de Caſtilla en la Orden de Santiago (hijo del Maeſtre de ella D. Garci Fernandez I. Señor de Villa-Garcia, y de Doña Maria Ramirez de Guzmàn ſu muger) y de Doña Beatriz de Figueroa, hija del Maeſtre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, y de Doña Iſabel de Meſia ſu primera muger, por cuya linea eſta van Doña Leonor de Figueroa, y Don Pedro Ponce ſu marido en tercero grado de conſanguinidad. Deſte matrimonio, que conſta por el teſtamento de la Condeſa Doña Conſtança Oſſorio, y otros muchos inſtrumentos de la Caſa de Feria, nacieron: Don Pedro Ponce, que fue Frayle Franciſco, como conſta por el teſtamento de Doña Elvira de Figueroa ſu tia, Señora de Malpica: Doña Elena, que casò con Miguel Geronimo de Cabrera Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago: Doña Catalina, que casò con Manuel de Villena Señor de la Villa de Cheles, y deviò de ſer ſu primera muger: Doña Maria, que fue Dama de la Reyna Catolica, y muger de Don Enrique Enriquez Señor de Bolaños, Comendador de Caſtrotorat, y Trece de Santiago, hijo de los primeros Condes de Alva de Liſte: Doña Tereſa muger de Lope Zapata Comendador de la Hinojoſa en la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Daralcalde, y Viveros, y D. Luis Ponce de Leon V. Señor de Villa-Garcia, Marques de Zara, que casò con ſu prima ſegunda Doña Franciſca Ponce de Leon, hija de D. Rodrigo Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, Marques de Zara, y Señor de Marchena, y ſon ſus deſcendientes, por varonia, los Duques de Arcos, y por hembra muchos de los mayores Señores de Eſpaña.

20 Doña Mencia de Figveroa, quarta hija de la Condeſa Doña Maria Manuel, ſe conſagrò à Dios en la Orden de Santa Clara, y ya era Monja el año 1482. quando el Conde ſu hermano hizo el compromiſſo con D. Pedro Sarmiento Señor de Ovierna. El año 1505. en que teſtò el Conde governava eſta Señora el Monaſterio de Santa Maria del Valle de Zafra, y por eſto la nombra *la Señora Abadeſa mi hermana*. El de 1506. faliò por fundadora del Monaſterio de Santa Clara de Frejenal, y como Abadeſa dèl tomò ſu poſſeſsion en 14. de Noviembre, y alli eſtava el año 1510. en que Doña Elvira ſu hermana Señora de Malpica, cuya piedad avia eregido aquella Caſa, la nombrò por ſu teſtamentaria con Fr. Pedro Ponce ſu ſobrino.

20 Doña Beatriz Manvel de Figveroa, quinta hija de los primeros Condes de Feria, casò con Fernan Gomez de Solis Señor de Salvatierra, y Villanueva de Barca-Rota, Alcalde Mayor de Badajòz, y Alcalde entre Chriſtianos, Judios, y Moros en ella, el qual ſe llamò Duque de Badajòz, y poſſeyò aquella Ciudad con aprobacion del Rey Don Enrique IV. haſta que el año 1470. la ſitiò, y recuperò para la Corona el II. Conde de Feria Don Gomez Suarez de Figueroa. Diego de Caceres y Solis padre de Fernan Gomez, que dice Eſtevan de Garibay fue hijo de Gomez Fernandez de Solis, y de Doña Maria de Caceres, nieto de Fernan Alonſo de Solis, y viſnieto de Alonſo Fer-

Garib. tom. 2. deſus obr. no impr.

Fernandez de Solis, vno de los Cavalleros que armò el Rey Don Alonſo XI. en ſu coronacion, falleciò el año 1434. y fue caſado con Doña Leonor de Noroña, con quien eſtà ſepultado en la Igleſia de Santa Maria de Caceres: la qual dice Alonſo Lopez de Haro, que fue parienta muy cercana de la Reyna de Portugal Doña Leonor de Meneſes, y por otras buenas memorias parece que fue hija de Don Diego Enriquez, y de Doña Beatriz de Guzmàn, ambos hijos no legitimos: èl, de Don Alonſo Conde de Gijòn, y Noroña, hijo del Rey Don Enrique II. de Caſtilla, y ella de D. Enrique de Guzmàn II. Conde de Niebla, y ſe aſſegura en parte con aver orlado ſus deſcendientes el Sol rojo en campo de oro, que hace por armas la Caſa de Solis con los veros de la Caſa de Noroña. Tuvieron Diego de Caceres, y Doña Leonor de Noroña demàs de Fernan Gomez de Solis, marido de Doña Beatriz Manuel, à D. Gomez de Solis Maeſtre de Alcantara, à Don Gutierre de Solis Conde de Coria, de quien, y de Doña Franciſca de Toledo ſu muger, hija de los primeros Condes de Oropeſa, nacieron: Don Gomez de Solis Obiſpo de Plaſencia, Doña Mayor de Solis muger de Don Garcia de Toledo Señor de la Horcajada, hijo de los primeros Duques de Alva, y Doña Maria Monja en Santi-Spiritus de Salamanca, à Diego Fernandez de Solis, de quien, por varonia, proceden los Marqueſes de Riançuela, y à Doña Maria de Solis, que casò con Galin Perez Pantoja, y fueron ſus hijos: Pedro Pantoja Señor de la Villa de Santiago de Cacem en Portugal, donde tiene iluſtre ſucceſsion, Gutierre de Solis, que la dejò igual en Eſtremadura, Doña Iſabel muger de Franciſco de Ulloa Señor de Malgarrida, y Don Franciſco de Solis electo Maeſtre de Alcantara, y tan valiente, y autorizado Cavallero, que el año 1474. ſe capitulò para caſar con Doña Maria Enriquez, hija de los primeros Duques de Alva, que deſpues fue Condeſa de Feria, recibiendo en dote el Condado de Coria. Fernan Gomez de Solis ocupò à Badajòz, Salvatierra, y Villanueva de Barca-Rota, por ciertas mercedes que el Rey Don Enrique IV. le hizo, y al Maeſtre Don Gomez de Solis ſu hermano, y quando en 4. de Enero de 1470. capitulò entregar à Badajòz al Conde de Feria, ſe obligò el Conde à defenderle la poſſeſsion de Villanueva, y Salvatierra, haſta que fueſſe ſatisfecho de los vaſſallos que el Rey le avia dado, y ofreciò tambien que le aſſeguraria las deheſſas del Bercial, y Malpartida, y las Caſas de Arias Moſquera en Badajòz, y la Teſoreria de Franciſco de Solis ſu ſobrino, y los oficios de Alcalde Mayor, y Alcalde entre Chriſtianos, Judios, y Moros, como parece por el inſtrumento que de eſto le hizo el Conde. En eſte tiempo parece que eſtava caſado Fernan Gomez con hija heredera de Arias Moſquera Señor de las dichas deheſſas de Bercial, y Malpartida, porque en ſu teſtamento del año 1507. le llama ſu ſeñor padre, y no parece que puede ſer por otra cauſa. Deſpues casò con Doña Beatriz Manuel, y ſin embargo de eſta afinidad, èl, y el Maeſtre ſu hermano eſtuvieron en rompimiento con el Conde, y le ocuparon las Villas del Almendral, y la Torre que el Rey Don Enrique IV. le diò: en cuya ſatisfacion el Conde ſitiò, y tomò à Salvatierra, y demoliò ſu fortaleza, como en ſu teſtamento lo refiere, mandandole dar por ello 100 y. mrs. de ſus bienes. Sin embargo atendiendo el Conde à los ruegos de Doña Beatriz ſu hermana reſtituyò à Salvatierra, y ayudò à Fernan Gomez à conſervar las deheſſas del Bercial, y Malpartida, con que retuvo ſiempre la poſſeſsion de las dos Villas, y con ellas, y ſus tropas ſirviò à los Reyes Catolicos en la guerra de Portugal, tan valeroſamente, que aquellos Principes por Cedula de 6. de Octubre de 1475. refrendada de Alfon Davila, hicieron libres, y exemptos de pedidos, y monedas à treinta vecinos de la fortaleza de Salvatierra: llamandole *Fernan Gomez de Solis, cuyas ſon las Villas de Villanueva de Barca-Rota, è Salvatierra.* Avia dado el Rey Don Juan II. las Villas de Villanueva de Barca-Rota, Salvatierra, y Salva-Leon à Juan Pacheco Camarero Mayor del Principe ſu hijo, por Cedula fecha en Roa à 18. de Agoſto de 1444. refrendada del Relator; y la Ciudad de Badajòz, cuyas

Haro tom. 1 p. 457.

Mem. de D. Alvaro de Ulloa fol. 162.

Hiſt. de Plaſencia pag. 166.

yas eran eſtas Villas, reſiſtiò la entrega, como parece por ſobre carta del Rey fecha en Arevalo à 25. de Enero de 1445. en que ya llama à Juan Pacheco ſu vaſſallo, y de ſu Conſejo, y Mayordomo Mayor del Principe. Reſiſtiòlo tambien Don Lorenço Suarez de Figueroa, deſpues I. Conde de Feria, porque èl, ſu padre, y abuelo, avian tenido el Caſtillo de Villanueva, y hecho en èl grandes gaſtos; pero finalmente D. Juan Pacheco logrò la poſſeſsion de aquellas Villas, y en 12. de Octubre de 1453. llamandoſe Marques de Villena, y Mayordomo Mayor del Principe, vendiò à Salvatierra por 11ɣ. doblas de oro de la vanda, de la ley, cuño, y peſo de Caſtilla al miſmo Don Lorenço Señor de Feria; aunque no ſe perfeccionò el contrato, y en lugar deſta Villa devio de dar à Don Lorenço la de Salva-Leon. Deſpues deſto hizo permuta con la Orden de Alcantara, dandola las Villas de Villanueva de Barca-Rota, Salvatierra, y Caſtillo de Azagala, por la Villa de Moròn, Caſtillo de Core, y Lugar del Arahal en el Arçobiſpado de Sevilla, y todas las otras coſas de que ſe componia la Encomienda de Moròn, y ſe otorgaron las eſcrituras entre la Orden, y los Procuradores del Marques en Alcantara à 24. de Setiembre de 1461. En eſta forma eran de aquella Orden las dos Villas de Villanueva, y Salvatierra, quando las ocupò Fernan Gomez de Solis, y deviò de ceder la de Villanueva, porque deſpues hallamos que el Capitulo General de Alcantara, congregado en Alcalà de Nares à 14. de Enero de 1498. en preſencia del Rey Catolico, Adminiſtrador perpetuo de la Orden, reſolviò que la Villa de Salvatierra ſe permutaſſe con Fernan Gomez, como los Reyes lo querian, y para ello diò poder à ſus A.A. Por lo qual los Reyes Catolicos, como Adminiſtradores de la Orden, de la vna parte, y Fernan Gomez de Solis de la otra, por eſcritura fecha en Madrid à 21. de Mayo de 1499. ante Gaſpar de Gricio dieron à Fernan Gomez la Villa de Salvatierra, ſu fortaleza, vaſſallos, terminos, y juriſdicion por 4. qs. 514ɣ630. mrs. que èl avia de dar à la Orden en renta de yerva, à 25ɣ. mrs. el millar, que eran 180ɣ700. mrs. de renta anual en ſus deheſſas del Bercial, y el Novillero, termino de Badajòz, y mas 17ɣ. 590. mrs. de juro, ſituados en las alcavalas de Villanueva de Barca-Rota. Y el año ſiguiente 1500. en Sevilla à 3. de Março por Cedula refrendada de Gaſpar de Gricio, dieron los miſmos Principes facultad à Fernan Gomez de Solis, y à Doña Beatriz Manuel ſu muger, para que pudieſſen fundar tres mayorazgos en Don Pedro de Solis, y en Gomez, y Gabriel Fernandez de Solis ſus hijos, de la dicha Villa de Salvatierra, y de las deheſſas de Malpartida, y el Bercealejo, y otros qualeſquier bienes ſuyos. Uſando de la qual ellos en Salvatierra à 18. de Agoſto de 1507. ante Juan Rodriguez Eſcrivano publico de aquella Villa, vincularon el tercio, y quinto de ſus bienes en Don Pedro de Solis ſu hijo mayor: los quales tercio, y quinto, y ſus legitimas le ſeñalaron en la Villa de Salvatierra, ſu fortaleza, vaſſallos, pechos, y derechos, y los maravedis de juro, que por merced de los Reyes tenian en ſus alcavalas, y en las de la Villa de Xerez, queriendo que deſpues dèl heredaſſe eſte mayorazgo Don Hernando de Solis ſu hijo mayor legitimo, y ſus deſcendientes legitimos de ambos ſexos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra. El ſegundo mayorazgo le fundaron tambien en la miſma eſcritura, para Gomez Hernandez de Solis ſu hijo ſegundo, de los bienes que le tocaſſen por ſus legitimas, aſsignandole para ellas ſus deheſſas de Malpartida, Bercealejo, el Navio, y el Novillero, y queriendo que ſe ſuceda en èl por la miſma orden que el antecedente. Y el tercero mayorazgo inſtituyeron tambien de ſus legitimas para Gabriel de Solis ſu tercer hijo, ſeñalandole los maravedis de renta de yerva, que tenian en la heredad de la Sierra de Santa Maria, termino de Villanueva de Barca-Rota, Lugar del Maeſtrazgo de Alcantara, y en los mrs. de juro, que tenian ſobre las alcavalas de Xerez; pero por quanto eſte Cavallero era Clerigo de miſſa, y no podia tener ſuceſsion legitima, quieren que por ſu muerte herede eſte mayorazgo Don Pedro de Solis ſu hijo mayor, y deſpues dèl ſus

deſ-

cendientes. Obligan à todos los poſſeedores à traer el renombre, y apellido de Fernan Gomez, y las armas de ambos, excluyendo al que aſsi no lo hiciere. Otorgò Fernan Gomez ſu teſtamento en Salvatierra à 7. de Noviembre del miſmo año 1507. ante Alonſo Lozano Eſcrivano, y mandandoſe ſepultar con el Abito de S. Franciſco en la Capilla Mayor de la Igleſia de S. Blas de aquella Villa, dotò en ella vna Capellania perpetua de cinco Miſſas cada ſemana. Quiere que por las animas de ſu padre, y madre ſe digan dos treintanarios en la Igleſia de Santa Maria de Caceres, donde eſtavan ſepultados, y tres treintanarios por el alma del Maeſtre ſu ſeñor hermano en el Monaſterio de San Franciſco de Caceres, donde ſu cuerpo recibiò ſepultura: y otros dos en San Franciſco de Badajòz *por el anima del ſeñor mi Padre Arias Moſquera*: aſsi dice. Manda, que ſe diga otro numero de miſſas por los que murieron por cauſa ſuya en la guerra, y que ſe emplee cierta cantidad de maravedis en obras pias. Ordena que ſe cumpla el teſtamento del Señor Don Juan de Figueroa, que à èl, y à Doña Beatriz Manuel ſu muger dejò por teſtamentarios. Dice que le debia la Reyna 100ỽ. mrs. 200. fanegas de trigo, y 200. de cebada, que era la renta de vn año por la tenencia de Villanueva de Barca-Rota, y 800ỽ. mrs. por las obras de ella, y 200ỽ. mrs. de renta para vn hijo en la Orden de Alcantara, ò por la Igleſia. Declara que ſu muger llevò en dote 500ỽ. mrs. y el Conde de Feria la diò mas 200ỽ. mrs. y en ſatisfacion de eſto, y de lo multiplicado, durante el matrimonio, la ſeñala por ſus dias 50ỽ. mrs. de renta en el juro que tenia en Xerez, demàs de los 100ỽ. mrs. de merced de por vida, que ambos tenian en Salvatierra, con calidad de heredarſe vno à otro. Deja à D. Pedro de Solis ſu hijo, y à los ſuceſſores de ſu mayorazgo el Patronato del Monaſterio del Santo Evangelio de Salvatierra. Aprueba los mayorazgos que avia fundado, nombra por teſtamentarios à ſu muger, y ſus tres hijos, y à eſtos por ſus herederos con Doña Maria, y Doña Catalina Manuel ſus hijas, y de la dicha Doña Beatriz Manuel, y conſta que muriò en el miſmo mes. Doña Beatriz ſobreviviò algunos años à ſu marido, y hizo ſu teſtamento en Salvatierra à 10. de Abril de 1515. ante Blas Garcia Eſcrivano, en que nombra à ſus padres, y à Don Juan ſu hermano, declara ſu caſamiento, y hijos, y aprueba el mayorazgo. Por todos eſtos inſtrumentos conſta, que procrearon eſtos Señores à Don Pedro II. Señor de Salvatierra, à Gomez Fernandez de Solis y Figueroa Señor de las deheſſas de Malpartida, el Bercealejo, y la Xarilla, el qual, y ſu madre litigaron con el Conde de Feria ſobre la Villa de Salva-Leon, como herederos de D. Juan Manuel de Figueroa ſu hermano, y tio: y ſe compuſieron quedando Salva-Leon al Conde, y recibiendo Gomez Fernandez en recompenſa la deheſſa, y heredad de la Xarilla, termino de Nogales, y la tercia parte de las deheſſas de la Mezquita, y Guada-Peralejo, termino de Medellin, de lo qual ſe otorgò eſcritura en Zafra à 27. de Noviembre de 1516. Muriò eſte Cavallero ſin hijos, aunque casò con Doña Catalina de Silva, como lo eſcrivimos en la Hiſtoria de aquella Caſa. Gabriel de Solis ſu hermano, fue Sacerdote, como conſta por el mayorazgo de ſus padres, y vivia el año 1523. quando aviendo ſu ſobrino vendido al Conde de Feria la Villa de Salvatierra, puſo demanda por ella al Conde en la Chancilleria de Granada, diciendo, que era mayorazgo, y le pertenecia, porque eſtavan excluidos dèl los que conſintieſſen la enagenacion. Doña Maria Manuel ſu hermana, eſtava ya viuda, quando teſtò ſu padre, de D. Alvaro Bazàn Señor de Finelas, y Gerafe, Alcayde de Fiñana, y Comendador de Caſtro-Verde en la Orden de Santiago, y avia recibido en dote 1. q. 200ỽ. mrs. Fueron ſus hijos: Doña Iſabel Condeſa de Buendia, Doña Mencia Manuel Señora de Solera, y D. Alvaro Bazàn Señor de Finelas, y Gerafe, el Viſo, y Santa Cruz, Capitan General del Mar de Poniente, y de las Galeras de Eſpaña, que fundò con ſu madre el Monaſterio de Santi-Spiritus de Granada de la Orden de Santo Domingo, donde ambos yacen, ſiendo deſcendientes ſuyos los Marqueſes de Santa Cruz, y de Javalquinto, los Condes de Santiſte-

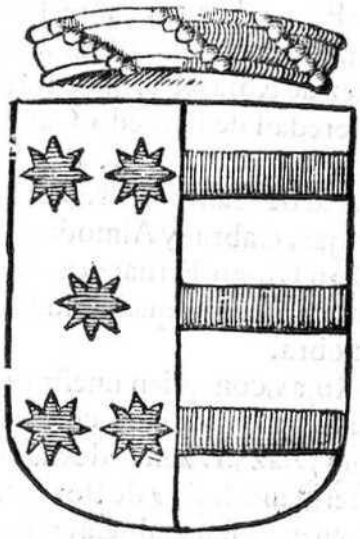
Hiſt. de Silva tom. 1. l. 5. c. 8

tiſtevan del Puerto, de Fernan Nuñez, de Garciez, de Coruña, y otras iluſtres Caſas. Eſtando Doña Maria Manuel viuda, fue Aya del Principe D. Miguel, hijo de los Reyes de Portugal, y heredero de Caſtilla, y muchos años deſpues Guarda Mayor de las Damas de la Emperatriz Doña Iſabel. Doña Catalina Manuel vltima hija de Doña Beatriz Manuel, eſtava caſada el año 1507. quando teſtò Fernan Gomez de Solis ſu padre con D. Juan Ponce de Leon à quien llevò en dote 1. q. 400. mrs. pero el año 1509. à 10. de Setiembre, ya avia celebrado ſegundo matrimonio con Juan de Vera de Mendoza Señor de D. Tello, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, con quien es progenitora de los Condes de la Roca, y tienen ſu ſangre muy iluſtres familias de Eſtremadura. D. Pedro de Solis hijo mayor de Doña Beatriz Manuel, fue II. Señor de Salvatierra, que vendiò el año 1522. al III. Conde de Feria ſu primo hermano, recibiendo en recompenſa la deheſſa de Sagrejas. Casò con Doña Inès de Ribera, hija de D. Juan Portocarrero II. Conde de Medellin, Repoſtero Mayor del Rey, y de Doña Inès de Ribera y Mendoza ſu primera muger, y fueron ſus hijos: D. Fernando de Solis, D. Juan de Figueroa, D. Rodrigo Portocarrero, D. Gomez, D. Gabriel, D. Joachin, D. Franciſco, y D. Gutierre de Solis, D. Lorenço de Figueroa, Doña Inès de Ribera, y Doña Maria Manuel, que murieron doncellas, y Doña Beatriz Manuel, que casò con Pedro de Alcazar Señor de la Villa de Palma: de los quales D. Juan, y D. Franciſco tienen iluſtre ſuceſsion, y el Don Fernando fue Señor de Sagrejas, y de los mayorazgos de Malpartida, Bercealejo, Navio, y el Novillero: todo lo qual heredò Doña Ines de Solis ſu hija, y de Doña Maria de Eſquivèl ſu muger, que casò con D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, y el Azauchal en la Orden de Santiago, hijo de los terceros Condes de Oſſorno, como dirèmos en el lib. 7.

20 Doña Maria Manvel, vltima hija de los primeros Condes de Feria, casò con D. Alvaro de Guzmàn Señor de la Torre del Maeſtre, Monturque, la Palmoſa, y Alhocen, hijo de D. Juan Alonſo de Guzmàn I. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Señor de San-Lucar, y de Gibraltar, y de Catalina de Galvez, como afirma Barrantes. Conſta eſte matrimonio, y la filiacion deſtos Señores por el epitafio que ambos tienen en el Monaſterio de S. Iſidro del Campo de Sevilla, y eſtà impreſſo en los Anales de aquella Ciudad, y fueron ſus hijos D. Bernardino de Guzmàn, que no los tuvo, Doña Mencia Manuel, que fue del Abito de Santiago, y dotò, y fundò el Monaſterio de Monteſion de la Orden de Santo Domingo, Doña Maria de Guzmàn muger de D. Juan de Saavedra I. Conde del Caſtellar, con quien es progenitora de aquella, y otras iluſtres Caſas, y Doña Franciſca de Guzmàn Señora del heredamiento de Monturque que casò dos veces: la primera con Gomez de Fuentes y Guzmàn Señor de la Villa de Fuentes, y la ſegunda con D. Bernardino de Zuñiga y Guzmàn, hermano entero de D. Alvaro II. Duque de Bejar, y ambos yacen con ſus padres en S. Iſidro del Campo, como aſſegura el epitafio que alli tienen. Eſte ſegundo matrimonio fue exteril, y del primero naciò ſolo D. Alvaro de Fuentes y Guzmàn Señor de Fuentes, Monturque, y Caſtilleja de Talara, que casò el año 1530. con Doña Beatriz de Ayala, hija del Adelantado de Canaria, y ſon deſcendientes de ambos los Marqueſes de Fuentes, Condes de Torralva, el Conde de Santa Cruz de los Manueles, y el Señor de Caſtril.

Ortiz Ann. de Sevilla l. 17. p. 724.

CA-





Rojas, y Cordova *partido por mitad: en el primero, cinco Estrellas azules en campo de oro, que es Rojas. En el segundo, tres fajas rojas en campo de oro, que es Cordova.*

CAPITULO XVII.

18 *DOÑA ELVIRA MANRIQVE, SEÑORA de Requena, Poza, Villaquirán, Baſcones, y Revenga.*

RESTANOS ſolo para fenecer eſte libro, y la deſcendencia de D. Gomez Manriqve, Adelantado Mayor de Caſtilla, dar quenta del caſamiento, y poſteridad de Doña Elvira ſu vltima hija, que igual en eſtas dos calidades à todas ſus hermanas, merecia vna larga memoria, ſi no fueſſemos cuidadoſamente abreviandolas todas, para no hacer mas moleſto, y mas dilatado el aſſumpto. Heredò eſta Señora del Adelantado ſu padre la Villa de Requena, y heredamiento de Villarmentero, y llevando en dote 35500. florines de oro, casò con Jvan Rodrigvez de Rojas Señor de la Villa de Poza, y de Villaquirán de las Infantas, y de las Caſas de Villacisla, Baſcones, y Revenga, cuya hermana Doña Marina de Cordova Señora de Caſa-Rubios, casò con D. Fadrique Almirante Mayor de Caſtilla, y tuvieron vnica à Doña Juana Enriquez, muger del Rey D. Juan II. de Aragon, y madre del Rey Catolico. Eſtuvo capitulado Juan Rodriguez el año 1404. con Doña Maria de Mendoza Señora de Martioda, y los Huetos, hija mayor de Ruy Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, la Ribera, Martioda, y los Huetos, y de Doña Mayor de Ayala ſu muger, y nieta de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, la Ribera, los Huetos, Morón, Almaçán, y Gormáz, Ayo, y Alferez Mayor del Rey D. Juan I. y Ayo, Mayordomo Mayor, y Valido del Rey D. Enrique III. y vno deſus tutores, y de Doña Maria de Caſtilla ſu muger, Señora de la Olmeda de la Cueſta: como conſta por eſcritura del Archivo de Baena; pero no ſe efectuò la vnion, pues vno, y otro tuvieron diſtintos matrimonios. Fue Juan Rodriguez hijo mayor de Diego Fernandez de Cordova Mariſcál de Caſtilla, I. Señor de Baena, Villaizán, Villacisla, Mazariegos, Baſcones, y Revenga, Alcayde de los Donceles, Alguacil Mayor de Cordova, del Conſejo del Rey, y Alcayde de Cabra, y de Doña Sancha de Rojas ſu primera muger, Señora de Poza, cuyos padres, y iluſtres aſcendientes quedan nombrandos: y los padres del Mariſcál fueron, D. Gonçalo Fernandez de Cordova Rico-Hombre, Señor de Aguilar, Cañete, Priego, Monturque, Caſtillançur, Montilla, y otros Lugares, Alguacil Mayor de Cordova, y Doña Maria Garcia Carrillo ſu muger Señora de Villaquirán, progenitores de los Marqueſes de Priego, y de Comares. Doña Sancha de Rojas diò poder en 2. de Março de el año 1393. al Mariſcál

Prvebas *pag. 59. El Abad de Rute, Hiſt. de la Caſa de Cordova, lib. 5. c. 1. Har. tom. 1 p. 312. tom 2. pag. 367 Sandoval, Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 423. Aponte. Meneſes.*

ſu marido, y à Doña Juana de Toledo ſu madre, para que fundaſſen mayorazgo de la Villa de Poza à ſus hijos: y èl, en 17. de Enero de 1423. ante Lope Martinez, Eſcrivano, hizo dos mayorazgos: el primero, de Poza, Villaquiràn, Villacisla, Vaſcones, y Revenga, para Juan Rodriguez de Rojas ſu primogenito: y el ſegundo, de la Villa de Baena, Doña Menciа, heredad de Bernedo, Caſas mayores de Cordova, y bienes de Cabra, para Pedro Fernandez de Cordova ſu hijo ſegundo, y de Doña Sancha, que deſpues fue Mariſcàl de Caſtilla, Alferez Mayor, y Alguacil Mayor de Cordova, Alcayde de Iznajar, Cabra, y Almodovar del Rio, Ayo del Rey Don Enrique IV. y padre de Don Diego Fernandez de Cordova, Mariſcàl de Caſtilla, I. Conde de Cabra, progenitor de aquella iluſtriſsima Caſa, que à de tener frequente memoria en eſta obra.

Eſta era la calidad de Juan Rodriguez de Rojas, con quien nueſtra Doña Elvira Manrique ſu muger tenia el parenteſco de tercero grado de conſanguinidad, por la Caſa de Rojas, como nieta ella de Ruy Diaz, I. Señor de Santa Cruz de Campezo, y èl nieto de Sancho Sanchez ſu hermano, Señor de Poza. Pero por lo que toca à ſus acciones, fue Juan Rodriguez vn muy ſeñalado Cavallero, y como tal ſabemos, que el año 1429. hizo pleyto homenage al Rey D. Juan II. de que le ſeguiria contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y ſus parciales. El año ſiguiente entrò al Reyno de Granada con los Señores de Luque, de Malpica, y de Sobroſo, el Adelantado de Andalucia, y el Obiſpo de Jaen, y vencieron à los Moros en la batalla de Colomera. Y bolviendo con el Rey al miſmo Reyno, ſe hallò el año 1431. en la famoſa tala de la Vega de Granada: como todo conſta por varios capitulos de ſu Coronica. El año 1440. ſe hallò con Doña Elvira ſu muger en Fromeſta, quando el dia 3. de Março comprometieron todas las hijas del Adelantado D. Gomez Manrique la diferencia que tenian ſobre la particion de los bienes de Doña Sancha de Rojas ſu madre: y con permiſſo ſuyo concurriò à ella Doña Elvira, y tomò por ſu parte 26ȝ. mrs. de juro de heredad, ſituados en Fromeſta, S. Cebrian, Tamara, Santoyo, y bienes del Conde de Medina-Celi. Deſpues de lo qual, ſolo ſabemos deſte Cavallero, que tuvo diferencia con Pedro Fernandez de Cordova ſu hermano, ſobre la mejoria con que le conſiderava en el mayorazgo de Baena, y que ſe compuſieron, obligandoſe Pedro à pagar à Juan Rodriguez de Rojas 13ȝ. florines de oro, de que recibiò los 8ȝ. durante el matrimonio. Avia ya fallecido el año 1454. dejando algunos de ſus hijos en menor edad, y conſta que recibio la ſepultura en la Igleſia de S. Coſme, y S. Damian de ſu Villa de Poza. El miſmo año à 20. de Setiembre, puſo demanda à Doña Elvira Manrique, y à ſus hijos menores Diego de Rojas ſu primogenito, en la Chancilleria de Valladolid, pidiendola los 8ȝ. florines que avia percibido con ſu marido, de los Señores de Baena, y el Lugar de Villaquiràn, que le tenia ocupado, ſiendo todo de mayorazgo. Pero eſta Señora negò la recepcion de los florines, y quando fueſſe cierta, dijo, que avia pagado las deudas de ſu marido, y que ſe le debian 3ȝ500. florines de ſu dote, demàs del importe de ſus arras, à que eſtava obligado el Lugar de Villacisla, que aſsi creo à de decir, aunque en el inſtrumento ſe lee Villa-Garcia. Y algun tiempo deſpues ſe convinieron, cediendo Doña Elvira por sì, y por ſus hijos menores, à ſu hijo mayor, los 5ȝ. florines que los reſtava debiendo el Mariſcàl Diego Fernandez, Señor de Baena, que deſpues fue Conde de Cabra, por los 13ȝ. que Pedro Fernandez ſu padre debiò pagar à Juan Rodriguez de Rojas.

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 117. año 30. cap. 186. año 31 cap. 209.

PRVEBAS *pag. 61. 62 63.*

PRVEBAS *pag. 68. 69*

Hizo Doña Elvira ſu teſtamento en ſu Villa de Requena à 9. de Abril de 1464. ante Pedro Martinez, Eſcrivano del Rey, en que ſe llama DOÑA ELVIRA MANRIQVE, *muger de* JVAN RODRIGVEZ DE ROJAS, *que Dios aya*, y ſe manda ſepultar junto à èl en la Igleſia de Poza, fundando en ella vna Capellania perpetua de vna Miſſa cantada, y ſeis reſponſos cada dia: para lo qual ſeñala à los Clerigos de Poza 1ȝ500. mrs. y 15. fanegas de trigo de renta anual, en ſu heredad de Villarejo. Hace diverſas mandas à aquella Igleſia, y à las de Santa Maria, y San Miguel de Requena, y à criados ſuyos: y à las Monjas de las Guelgas de

Bur-

Burgos deja 1ij.mrs.para vna pintura. Mejora à Gomez ſu hijo en todo lo que ſegun derecho pudieſſe,en caſo que los otros ſus herederos ſe agraviaſſen de lo que le diò para ſu caſamiento. Nombra por ſus teſtamentarios à Diego de Rojas ſu hijo,a D. Ladron de Guevara ſu yerno, y à Doña Juana de Rojas ſu hija, Priora de las Huelgas:y à eſta Señora,y à Diego,Gomez, y Sancho de Rojas ſus hijos, inſtituye por vniverſales herederos, porque los otros devian de aver renunciado ya ſus legitimas. Fueron teſtigos deſte inſtrumento el Vicario de San Pablo de Palencia, Confeſſor de Doña Elvira, y ciertos criados de Gomez de Rojas ſu hijo:y deviò de fallecer preſto, porque no hallamos otra memoria ſuya: y ſe ſabe, que en 4. de Julio del miſmo año, ya la avian heredado ſus hijos. Procreò eſta Señora de Juan Rodriguez de Rojas, ſu marido, ocho hijos,à ſaber:

19 DIEGO DE ROJAS,Señor de Poza, Villaquiràn, Villacisla, Vaſcones, y Revenga,y de los Lugares de Quintana,Loma,y Villa-Eſcuſa,que fue vn valeroſo Cavallero en tiempo del Rey D.Enrique IV.y hallandoſe en el Monaſterio de Frex del Val à 4.de Julio de 1464.hizo ſu teſtamento cerrado,ante Pedro Rodriguez de Belforado,Eſcrivano,y Notario publico,eſtando de camino para ſervir à Dios en la guerra contra el Turco. La devocion que tenia à la Caſa de Frex del Val, como fundacion de ſu abuelo el Adelantado DON GOMEZ MANRIQVE, le hizo elegir alli la ſepultura en la Capilla del Capitulo:aunque los de ſu linage eſtavan ſepultados en la Capilla de la Magdalena del Monaſterio de la Trinidad de Burgos, donde manda decir vna Miſſa de Requiem. Dice, que avia heredado poco antes de ſu Señora Madre Doña ELVIRA la heredad de Villarmentero,y en ella, y en las rentas de Monilla, ſitùa las 30. fanegas de trigo con que ſus padres dotaron la Capellania de Poza: y deja el Patronato à los Señores de aquella Villa, como ſus padres lo ordenaron. Manda al Monaſterio de Frex del Val 2ij. mrs. de juro de heredad, porque rueguen à Dios por ſu alma,y de ſu muger Doña Catalina, demàs de los 1ij. mrs. de juro que ella los mandò en ſu teſtamento. Hace muchas mandas à criados, y à Monaſterios, y deja 10ij. mrs. para que en Poza ſe edificaſſe vn Hoſpital en que fueſſen alvergados los pobres. Declara que recibiò en dote, con ſu muger Doña Catalina 700ij.mrs. y la diò 400ij. en arras, y todo ſe lo manda pagar,y que haſta que eſto ſe egecute tenga el Caſtillo de Poza, y goce las rentas de aquella Villa,llevando para ſu mantenimiento 20ij. maravedis cada año. Demàs de lo qual la manda todo el mueble,oro, joyas,y ropas de ſu caſa,y la nombra por ſu cabeçalera con el Prior de Frex del Val. Deja ſu mayorazgo à Doña Elvira ſu hija,porque no tenia hijo varon:y en falta de ella,llama à Doña Maria,y à Doña Juana,tambien ſus hijas,à las quales ſeñala 500ij.mrs.à cada vna para ſu caſamiento:y manda que los pague Doña Elvira por lo que èl avia mejorado el mayorazgo, y porque la dejava las caſas que comprò en Burgos de Alvaro de Cartagena,y los Lugares de Quintana, Loma,y Villaſcuſa,que ſe adquirieron con los mrs.que recibiò de ſu Señor primo el Conde de Cabra,para augmentar ſu mayorazgo. Si eſtas Señoras murieſſen ſin hijos,dice,que tocava ſu mayorazgo à Gomez de Rojas ſu hermano. Quiere que Doña Catalina fueſſe tutora,y adminiſtradora de ſus hijas, y de ſus bienes,y mayorazgo:y ſi fallecieſſe antes que ellas caſaſſen, ruega à ſu Señora tia Doña Maria Enriquez,muger de ſu Señor tio Juan de Rojas difunto,que tome eſte cuydado: y en defecto ſuyo, la perſona que nombraſſen ſu Señor primo Sancho de Rojas,y ſus hermanos Gomez de Rojas,y D. Sancho. Doña Catalina de Caſtilla,muger de Diego de Rojas, y nombrada en el teſtamento de ſu ſuegra,fue hija de Don Pedro de Caſtilla, Obiſpo de Oſma, y de Palencia,Conde de Pernia,à quien la Coronica del Rey D.Juan II. llama varias vezeces *tio del Rey, y nieto del Rey Don Pedro*, porque fue hijo de Don Juan de Caſtilla,hijo de aquel Principe:y huvo à Doña Catalina,y à D.Sancho Señor de Herrera,y à D.Pedro de Caſtilla Señor de Mondejar,en Mari Fernandez Bernal,muger noble,natural de Salamanca. Eſtando Doña Catalina viuda de Diego

PRVEBAS *pag.77.*

Libro de los Caſtillas. Quintana, Hiſt. de Madrid, f.208

deRojas,ſe hizoReligioſa en elMonaſterio de SantoDomingo,el Real deMadrid,yde ſushijas:DoñaElvira fueSeñora dePoza,Villaquirán,Quintana,Loma,Villaſcuſa,y otrosLugares,haſta el año 1493.en que falleciò,aviendo caſado con Diego de Rojas, VII. Señor de las Villas de Monçòn, Cavia, Seròn, Valdeſpina,y Santiago de la Puebla, Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo de Caſtilla, Merino Mayor de Burgos, Alcayde de Muño, y de la Coruña, Governador,y Capitan General de Galicia,cuya aſcendencia queda eſcrita: y fue ſu hijo mayor Don Juan de Rojas, I.Marques de Poza, como dirèmos adelante. Doña Maria de Caſtilla,hija ſegunda de Diego de Rojas, casò con Juan de Zuñiga, II. Señor de San Martin de Valveni, Villabañez, y Pina de Valdeſgueva: y ſon ſus deſcendientes los otros Señores de aquella Caſa,que ya ſe incorporò en la de los Marqueſes de Camaraſa. Doña Juana, la vltima hija, que era recien nacida quando el año 1464. teſtò ſu padre, ſe mudò el nombre, y ſe llamò Doña Catalina de Caſtilla.Casòla ſu madre con D.Juan Manuel, II. Señor de las Villas de Velmonte de Campos, y Cevico de la Torre,Alcayde de Burgos,de Atiença, de Segovia, de Plaſencia, y de Jaen, Contador Mayor de Caſtilla, Cavallero del Toisòn,gran Valido del Rey D. Phelipe I. y del Conſejo de Eſtado de Carlos V.el qual la diò en arras 500ỻ. maravedis, y recibiò en dote 1.q.100ỻ. maravedis, como parece por la eſcritura, que para ſeguridad de ambas coſas otorgò en Toro à 20.de Julio de 1479. ante Fernan Perez de Malvàn, Eſcrivano. Son ſus deſcendientes los Duques de Nagera,Marqueſes deVelmonte,como dirèmos en aquella Caſa.

19 GOMEZ DE ROJAS,hijo ſegundo de Doña Elvira Manrique, tuvo el nombre del Adelantado ſu abuelo materno, y algunas memorias le atribuyen ſu apellido, llamandole Gomez Manrique de Rojas. Fue Señor de la Villa de Requena, del Conſejo del Rey Don Enrique IV.y de los Reyes Catolicos, y tan eſforçado Cavallero, como acreditò en la glorioſa defenſa de Alfaro, ſitiada por los Franceſes, por cuyo ſeñalado ſervicio le exceptuaron los Reyes Catolicos de la minoracion de las mercedes de juro, que hicieron el año 1480. Otorgò ſu primer teſtamento en Requena à 30.de Abril de 1474.ante Andrès Garcia Eſcrivano, y otro deſpues enOlmedo à 2. de Março de 1475.ante Diego Alfonſo,y viviò algunos años mas. Mandòſe ſepultar en el Monaſterio de Villaſilos,con Doña Iſabel deCarvallar ſu muger. Declara ſus hijos,y elige por ſus teſtamentarios à los Señores de Eſcalante, y Villerias ſus cuñados. Doña Iſabel de Carvallar ſu muger fue Señora Portugueſa,que vino por Dama de la Reyna Doña Juana, ſegunda muger del Rey Don Enrique IV.y para que caſaſſe con ella le diò Doña Elvira Manrique ſu madre la Villa de Requena,y el juro de Fromeſta, como conſta por ſu teſtamento. Teſtò Doña Iſabel en Requena à 16.de Noviembre de 1460. eſtando enferma,y aunque manda decir ciertas Miſſas por las almas de ſus padres,no los nombra: pero no puede dudarſe ſerian de iluſtre calidad,como lo afiança el caſamiento deſta Señora, y el empleo que tuvo en la Caſa Real. Demàs de lo qual, la Caſa de Carvallar, ò Carvajal, en Portugal, es rama conocida de la de Caſtilla,y tan iluſtre en aquel Reyno, como moſtramos en la Hiſtoria de laCaſa de Silva.Avia fallecido eſtaSeñora en 6.deDiciembre de1460. quando ſu marido,vſando del poder que le dejò,añadiò ſu teſtamento: y fueron ſus hijos D.Antonio,Juan Rodriguez,yDoñaElvira.D.Antonio deRojas fue Obiſpo de Mallorca, Palencia, y Burgos, Arçobiſpo de Granada, Patriarca de las Indias, y Preſidente de Caſtilla. Seguia el eſtado Eccleſiaſtico quando teſtò ſu padre, que por eſto no le dejò la Caſa de Requena, y ſolo le mandò 27ỻ. maravedis de juro, y toda ſu plata, y ſu madre le mejorò en el tercio de ſus bienes. Juan Rodriguez de Rojasfue Señor deRequena,ypor ſu teſtamento fechoen 9.deDiciembre de 1492.conſta que elAdelantado D.GOMEZ MANRIQVE ſu viſabuelo comprò laVilla de Requena deJuan Fernandez dePadilla,como queda eſcrito. Deſte Cavallero, y de Doña CA-

PRVEBAS *pag.92.93 y 94.*

PRVEBAS *pag.71.*

Hiſt.de Silva tom. 2. lib.12.c.22

PRVEBAS *pag.75.*

TA-

TALINA MANRIQVE ſu muger, prima hermana de los Condes de Treviño, y de Paredes, nacieron muchos hijos, y hijas, y la vltima fue Doña Ana de Rojas Señora de Requena, que de ſu primer marido D. Pedro de Velaſco tuvo à D. Antonio de Velaſco y Rojas, Señor de Villerias, Comendador de Caſtilnovo, en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Phelipe II. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe Don Carlos, progenitor, por varonia, de los Condes de Fuenſalida, y Colmenar. Y de ſu ſegundo marido Don Juan de Acuña Portocarrero, III. Señor de Pajares, Comendador de Malagon, y Difinidor General de Calatrava, Maeſtre-Sala de Phelipe II. y Capitan General de Roſſellon, tuvo entre otros à Doña Iſabel de Rojas, Señora de Toral, de quien ſon deſcendientes aquellos Marqueſes, los Duques de Frias, y otros grandes Señores, y à Don Juan de Acuña y Rojas, Señor de Requena, y de Pajares, Comendador del Poçuelo en la Orden de Calatrava, y Capitan General de Guipuzcoa, de quien proceden los Condes de Requena. Doña Elvira de Rojas, hija de Gomez, y de Doña Iſabel de Carvallar, eſtà nombrada Elvira en los teſtamentos deſtos Señores, y ſu padre encarga al Señor de Eſcalante ſu cuñado, que la entraſſe Monja en Santa Clara de Burgos; pero no ſe hizo aſsi, y eſta Señora mudò el nombre Elvira en el de Iſabel, y casò con Don Beltràn de Guevara, Señor del mayorazgo de Morata, hijo de otro Don Beltràn, y nieto de Don Pedro, Señor de Oñate, de quien tuvo à Don Beltràn de Guevara III. del nombre, Señor de Montagudo, Ceuti, y Morata, cuyos deſcendientes ſon los Marqueſes de Eſpinardo, y los Condes de Bornos. Diego de Rojas Manrique, hijo natural de Gomez de Rojas, Señor de Requena, avido en Juana de Arce: fue legitimado por la Reyna Doña Juana en 11. de Noviembre de 1515. y de èl, y de Doña Maria de Contreras ſu muger naciò Doña Beatriz Manrique de Rojas, muger de Triſtàn de Avellaneda, Regidor de Toledo, hijo de los Señores de Langa, y Oradero, cuyos hijos, y deſcendientes an vſado los apellidos Avellaneda, y Manrique, y el mayor fue Hernando de Avellaneda, Regidor de Toledo, de quien, y de Doña Maria de Salcedo ſu ſegunda muger naciò Hernando de Avellaneda, que casò con Doña Maria de Aguilar, y tuvieron à Don Lope de Avellaneda, que fue ſegundo marido de Doña Franciſca de Sandoval y Rojas, Duqueſa viuda de Peñaranda, hija de Don Franciſco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Conde de Ampudia, y Cardenal de la Santa Igleſia, y de Doña Catalina de la Cerda ſu muger, y de ambos naciò Don Joſeph de Avellaneda y Sandoval, I. Marques de Torre-Mayor, Cavallero de la Orden de Calatrava, Sargento Mayor de Madrid, y del Conſejo de Guerra, que falleciò en 3. de Enero de 1694. ya viudo de Doña Inès Chacon, hija de los Marqueſes de Orellana, en quien tuvo à Don Rodrigo de Avellaneda y Sandoval, oy II. Marques de Torre-Mayor, à Doña Maria Tomaſa, Monja en las Deſcalças Reales de Madrid, y à Doña Franciſca Tereſa, Monja en la Madre de Dios de Toledo. Y tambien es ſu hijo D. Melchor de Avellaneda y Sandoval, que deſpues de aver moſtrado generoſo eſpiritu en varias ocaſiones marciales, y en la defenſa de Palamòs, fue Capitan General de la Provincia de Guipuzcoa, y oy lo es de Ceuta. *Haro tom. 2. pag. 370.*

19 SANCHO DE ROJAS, tercero hijo de Doña Elvira Manrique, quedò en menor edad, y debajo de la tutela deſta Señora, que le nombra en ſu teſtamento, como tambien lo eſtà en el del Señor de Poza ſu hijo mayor. Y deſpues le inſtituyò heredero ſuyo, à falta de ſus hijos, el Señor de Requena ſu hermano; pero en ninguno deſtos inſtrumentos deſcubrimos ſu eſtado. PRVEBAS *p. 69. 70. 72. 77.*

19 Doña MARIA MANRIQVE, que tenemos por la hija mayor de Doña Elvira, fue Señora de la Villa de Manquillo, que la diò el Adelantado Don Pedro Manrique ſu tio, para que caſaſſe con Manuel de Benavides, Señor de las Villas de Javalquinto, Eſtiviel, y la Ventoſilla, hermano de Gomez de *Haro tom. 2. pag. 439.*

Benavides, Mariſcàl de Caſtilla, Señor de Fromeſta, la Mota, y Valdematilla, que dejamos dicho casò con Doña MARIA MANRIQVE, y hermano tambien de Men Rodriguez de Benavides, III. Señor de Santiſtevan del Puerto, como queda eſcrito en los capitulos VII. y XIV. deſte libro. Fue Manuel de Benavides no menos iluſtre por ſus operaciones marciales, que por el grado de ſu nacimiento, y tan afecto, y parcial à los Manriques, que todas ſus principales acciones ſe egecutaron en ſu aſsiſtencia. El año 1432. era Capitan de la Cavalleria, con que el Almirante Don Fadrique, y el Adelantado Don Pedro Manrique, ſus primos hermanos, eſtavan en Eſtremadura para reprimir los deſordenes de los Infantes de Aragon: y por orden de aquellos Grandes, combatiò, y puſo en fuga las tropas con que el Infante Don Enrique ſaliò de Alburquerque. Y la Coronica del Rey, hablando del Almirante, y Adelantado, le nombra: *Manuel de Benavides, primo de elles*, y era aſsi por la Caſa de Mendoza. Acompañò à DON RODRIGO MANRIQVE, deſpues I. Conde de Paredes, el año 1434. en la conquiſta de Hueſca, y llevò à ella treinta cavallos, y cinquenta Infantes ſuyos: y à eſte modo tiene otras eſtimables memorias en la Hiſtoria, haſta el año 1459. en que falleciò, aviendo hecho ſu teſtamento en Linares. Parece que ya eſtava caſado con Doña Maria Manrique el año 1441. en que Doña Maria Manrique, Señora de Fromeſta, tia deſta Señora, y cuñada de ſu marido, la mandò en ſu teſtamento 500ij. maravedis. El año 1461. eſtà llamada viuda de Manuel de Benavides en la eſcritura en que Rodrigo, y Doña Beatriz de Benavides, ſobrinos de aquel Cavallero, la renunciaron las partes que tenian en Javalquinto, Eſpeluy, Eſtiviel, y la Ventoſilla, y otros Lugares del Reyno de Jaen, por 60ij. maravedis, que ſe obligò à pagarlos Gomez de Benavides, Señor de Fromeſta, por eſcritura fecha en Zarçoſo el Viernes 1. de Mayo del miſmo año. Deſpues padeciò eſta Señora algun contratiempo en los bienes, porque en el teſtamento de Doña Elvira ſu madre, del año 1464. ay vna clauſula, que dice: *Mando à mi fija* Doña MARIA MANRIQVE 10ij. *maravedis, por quanto yo sè quella los à bien menester. E ſi por aventura veniere tiempo que ella ſea tornada en lo ſuyo, que à ella ſea en cargo deſtos* 10ij. *maravedis dar para vna Cruz de plata à la Igleſia de Señor San Goſmes de la Villa de Poza, &c.* Fueron ſus hijos Gomez de Benavides, Mariſcàl de Caſtilla, Señor de Fromeſta, Sant-Muñoz, y Valdematilla, progenitor de los Marqueſes de Fromeſta, y Caracena: Juan de Benavides el bueno, Señor de Javalquinto, y Eſtiviel, de quien, y de Doña Beatriz de Valencia ſu muger nacieron Manuel de Benavides, Señor de Javalquinto, que casò con Doña LVISA MANRIQVE, como dirèmos en la Caſa de Paredes, Doña Maria Manrique de Benavides, Señora de Solera, y Doña Iſabel, Señora de Garciez, todos tres progenitores de aquellas Caſas. Sancho de Benavides, hijo tercero de Doña Maria Manrique, heredò della la Villa de Manquillo, ſin la qual fue Señor de las de Albuñàn, Vleylas, Luchena, y otros Lugares del Reyno de Granada, y toca ſu ſangre à Caſas muy iluſtres de Andalucia. Y Doña Elvira Manrique de Benavides ſu hermana, fue Fundadora, y Priora del Monaſterio de Santa Catalina de Sena de Valladolid: como ſe lee en la Hiſtoria de Santo Domingo, por la qual ſe conoce el error con que Haro la llama Maria. Y por los inſtrumentos producidos ſe corrige tambien la equivocacion con que al padre de Doña Maria Manrique, Señora de Javalquinto, llama Señor de Monçòn, y Cavia, deviendo decir de Poza: y à ſu madre la llama Iſabel, ſiendo Elvira.

Cron. de D. Juan II año 32. c. 231. año 34. cap. 245.

Memor. del Conde de Sãtiſtevan fol. 26. y 27.

PRVEBAS *pag. 70.*

Hiſtoria de Santo Domingo 3. p. cap. 44. fol. 297.

19 Doña SANCHA DE ROJAS, ſegunda hija de Doña Elvira Manrique, tuvo el nombre de ſus dos abuelas, paterna, y materna, y casò con Don Ladron de Guevara, Señor de Eſcalante, Treceño, Tahalù, Pontejos, Gujano, Valdaliga, y Caſa de Cevallos, hijo mayor de Don Beltran de Guevara, Señor de Eſcalante, y de Doña Juana de Queſada ſu muger. Llevò en dote eſta Señ-

ño-

ñora 2009. maravedis, como conſta por el recibo que Don Ladron otorgò de ellos, à favor de ſus ſuegros, en Poza à 12. de Abril de 1442. y avia entre eſtos Señores muy desigual parenteſco, porque Doña Sancha era tercera nieta de Doña Mencia de Ayala, Señora de Oñate, de quien Don Ladron ſu marido era nieto: como demàs de las memorias de las Pruebas, conſta por el teſtamento que Don Beltràn ſu padre otorgò en 1. de Setiembre de 1441. A Don Ladron nombrò por ſu teſtamentario Doña Elvira Manrique ſu ſuegra, el año 1464. y Gomez de Rojas ſu cuñado, Señor de Requena, en los años 1474. y 1475. y viviò haſta el año 1503. De èl, y de Doña Sancha nacieron Don Juan de Guevara, Señor de Eſcalante, progenitor de los Condes de aquella Caſa, como dirèmos adelante, Don Pedro Velez de Guevara, Camarero de Carlos V. y Comendador de Valencia del Ventoſo, en la Orden de Santiago, Don Ladron de Guevara, que con ſu primero, y ſegundo hermano tiene memoria en Zurita, Don Diego de Guevara, Trinchante de la Princeſa Doña Margarita de Auſtria, Clavero de Calatrava, y Mayordomo de Carlos V. cuyos deſcendientes, que quedaron en Madrid, dieron varonia à la Caſa de los Marqueſes de Eſpinardo, Doña Elvira, Doña Juana, y Doña Maria de Guevara, cuyos caſamientos ignoramos, Doña Iſabel, que casò con Jorge de Liſon ſu primo ſegundo, Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y Doña Marina de Guevara, muger de Don Alonſo Tellez Giròn, I. Señor de la Puebla de Montalvàn, Comendador de Medina de las Torres, y Trece de la Orden de Santiago, y del Conſejo de Carlos V. que fue hijo de los primeros Duques de Eſcalona, y de ambos proceden los Condes de Montalvàn, Duques de Uzeda, y otras iluſtres Caſas, como eſcrivimos en la Hiſtoria de la de Silva.

Pruebas pag. 72.

Pruebas pag. 59. 70 y 71.

Ann. de Aragon tom. 5. lib. 3. c. 14.

19 Doña Marina de Rojas, tercera hija de Doña Elvira Manrique, casò con Garci Sanchez de Arce III. del nombre, III. Señor de Villerias, que tuvo por el Rey Don Juan II. las Aſturias de Santillana, y fue hijo de Juan de Arce, II. Señor de Villerias, y de Doña Aldara Cabeça de Baca ſu muger. Conſta eſte matrimonio por el teſtamento de Gomez de Rojas, Señor de Requena, en que dejò por ſu teſtamentario à Garci Sanchez de Arce, llamandole ſu hermano, y dèl nacieron Juan, y Bernardino de Arce. El Juan fue IV. Señor de Villerias, y caſando con Doña Sancha de Zuñiga, tuvo à Garci Sanchez el pequeño, IV. deſte nombre, y V. Señor de Villerias, y Cormeñòn, y à Diego de Arce, que con Doña Leonor de Mendoza ſu muger fue padre de Garcia de Arce, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, Alcayde de Fuente-Rabia, y General de Guipuzcoa. Eſte Cavallero casò en primer matrimonio con ſu prima hermana Doña Marina de Arce Manrique, hija mayor de ſu tio Garci Sanchez el pequeño, y de Doña Juana de Roſales ſu muger: y fueron ſus hijas Doña Iſabel de Arce Manrique, Señora de Villerias, Cormeñòn, y Baſave, que teſtò el año 1591. y muriò ſin hijos, y Doña Juliana de Arce Manrique, Señora de Villerias, Cormeñòn, y Baſave, que casò el año 1582. con Don Franciſco Zorrilla, Señor de la Caſa de la Gandara, en Eſpinoſa de los Monteros, y tuvo dèl à Doña Maria Zorrilla de Arce, Señora de Villerias, muger de Don Luis de Guevara y Avendaño, I. Conde de Eſcalante, à Doña Iſabel, ſegunda muger de Don Pedro de Villela, Señor de aquella Caſa, padres de Don Pedro, I. Conde de Lences, y à Doña Antonia Zorrilla de Arce Manrique, primera muger de Don Phelipe de Porres, Señor de la Caſa de Condado, Comendador de la Delfa, en la Orden de Alcantara, como todo queda eſcrito en el cap. XIII.

Pruebas pag. 71.

19 Doña Mencia de Rojas, IV. hija de Doña Elvira Manrique, quedò en menor edad al tiempo de la muerte de ſu padre, y en la tutoria de ſu madre, que la casò con Lope de Mendoza en el año 1454. al qual tenemos por aquel hijo de Juan de Mendoza, y de Doña Tereſa de Rojas ſu muger, à quien

Pruebas pag. 69.

PRVEBAS *pag.55.*

quien Lope de Rojas, y Doña Maria de Gaona, ſegundos Señores de Santa Cruz de Campezo, y ſus abuelos maternos llamaron à ſu mayorazgo el año 1442. Eſte Cavallero conſintiò por ſu muger en el ajuſte que ſu ſuegra, y ſu cuñado, el Señor de Poza, tomaron ſobre ſus diferencias del año 1457. y à Doña Mencia nombra ſu madre en ſu teſtamento del año 1464. aunque no la inſtituye por heredera, como ni à las otras ſus hijas, reſpecto de averlas ya dotado. Era ya difunta eſta Señora el año 1474. en que Gomez de Rojas ſu hermano, Señor de Requena, hizo ſu primer teſtamento, y diſpuſo, que faltando ſus hijos, ſe dividieſſen ſus juros en tres partes, y la vna fueſſe para *mis ſobrinos* BERNALDINO, *y* LOPE, *fijos de mi hermana* DOÑA MENCIA, *que Dios perdone*: que es por donde ſabemos la ſuceſsion deſta Señora.

19 DOÑA JVANA DE ROJAS, vltima hija de Doña Elvira Manrique, era el año 1454. Monja profeſſa de el Monaſterio de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente dicho de las Guelgas, à quien parece, que por eſta cauſa mandò Doña Elvira 1ij. maravedis para vna pintura, en el teſtamento que otorgò el año 1464. en èl llama à ſu hija *Doña Juana la Priora*, la nombra por ſu teſtamentaria, y la inſtituye ſu heredera: de que podemos inferir, que era Priora de aquel inſigne Monaſterio.

PRVEBAS *p.68. 70.*



HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

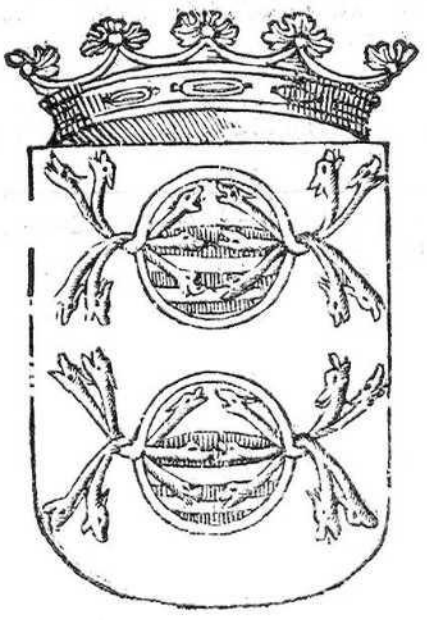
DE LARA.

LIBRO VI.

QUE CONTIENE.

Los Condes de Caſtañeda Marqueſes de Aguilar.

Los Señores de Fuente-Guinaldo Marqueſes de S. Vicente.



BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL BURGOS

TA-

TABLA GENEALOGICA.

16 Don Garci Fernandez Manrique III. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Eſtar, hijo ſegundo de Don Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco.

17 D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar, y Galiſteo. | Don Diego Manrique. | Doña Leonor Condeſa de Quirra. | Doña Elvira Señora de Monçòn.

18 Don Juan II. Conde de Caſtañeda. | Don Gabriel Manrique I. Conde de Oſſorno. | Doña Beatriz Señora de Bañares.

19 D. Garci Fernandez I. Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda. | D. Juan Manrique Señor de Fuente Guinaldo. | Doña Aldonça Señora de Villa-Garcia. | Doña Iſabel Condeſa de Monte Rey. | Garcia Manrique. | Don Alonſo Manrique.

20 Don Juan. | Don Luis II. Marques de Aguilar. | Doña Catalina Condeſa de Fuen-Salida. | Doña Aldonça Señora de Barcena. | Doña Ana Monja. | Don Bernardo Obiſpo de Malaga. | Doña Aldonça.

21 Don Juan III. Marques de Aguilar. | Don Alonſo. | D. Pedro Cardenal Obiſpo de Cordova. | Doña Inés Condeſa de Paredes. | Doña Ana Señora de las Villorias. | Doña Catalina. | Doña Luiſa Señora de Aramayona. | Doña Maria Señora de Eſcalante. | Doña Ana Monja. | Doña Juana Señora de Nogales.

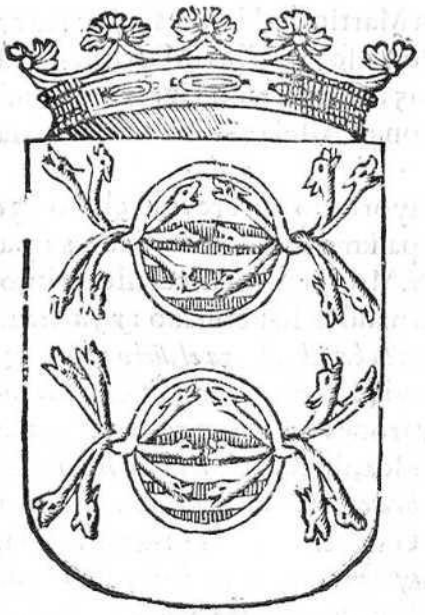
22 Don Luis IV. Marques de Aguilar. | Doña Ana Condeſa de Paredes. | Don Antonio. | Don Garcia Manrique. | Doña Ana Condeſa de Salinas. | Doña Maria Señora de Valde Rabano.

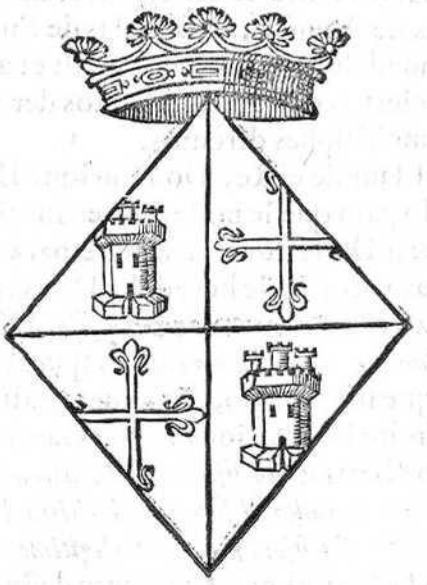
23 D. Juan VII. Conde de Caſtañeda. | D. Iñigo. | D. Bernardo V. Marques de Aguilar. | Don Luis. | Doña Blanca Condeſa de Aranda, Marqueſa de Aſtorga. | D. Garcia Obiſpo de Vique.

24 D. Juan Luis VI. Marques de Aguilar. | Doña Ana Condeſa de Oſſorno. | Doña Antonia Marqueſa de la Eliſeda, Condeſa de Oñate. | Doña Franciſca Monja. | Doña Caſilda. | D. Luis Monge Geronimo.

25 D. Bernardo VII. Marques de Aguilar. | D. Bernardo VIII. Marques de Aguilar, y de la Eliſeda. | Doña Ana Condeſa de Nieva, y de Santiſtevan | Doña Catalina IX. Condeſa de Oñate. | Doña Mariana Condeſa de Aguilar.

26 Don Bernardo IX. Marques de Aguillar. | Doña Franciſca oy X. Marqueſa de Aguilar, y de la Eliſeda, Condeſa de Caſtañeda, y Buelna. | Doña Antonia





HENRIQVE II. *a quarteles Caſtillo de oro en campo rojo, y cruz de Calatrava negra en campo de plata.*

CAPITULO I.

16 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. del nombre, Rico-Hombre de Caſtilla, Señor de Eſtar, Villanueva de Garamo, San Martin de Helines, Villanueva de Mexina, y parte de Amuſco.*

FENECIDA ya con el libro antecedente la narracion de los deſcendientes de DON PEDRO MANRIQVE VI. Señor de Amuſco, III. Adelantado Mayor de Caſtilla, de los de ſu Caſa, pertenecen à eſte lugar las memorias, y poſteridad de D. Garci Fernandez Manrique ſu medio hermano, que fue el primero de los hijos que D. GARCI FENANDEZ MANRIQVE II. del nombre, V. Señor de Amuſco, y Adelantado Mayor de Caſtilla, tuvo en DOÑA TERESA VAZQVEZ DE TOLEDO ſu ſegunda muger, como queda eſcrito en el capit. VIII. Perteneciò tambien en breve tiempo à ſu linea la primogenitura de la Caſa MANRIQVE, por que ſegun ya advertimos, no dejò el Adelantado Don Pedro ſuceſsion legitima. Y aunque las diſpoſiciones del Rey Don Enrique II. y del Arçobiſpo Don Juan Garcia Manrique prefirieron otra linea para la ſuceſsion de los mayorazgos de Treviño, y Amuſco; ni eſto baſtò à quitar à los deſcendientes de D. Garci Fernandez aquel gran lugar, que debian tener, no ſolo en la propia familia, ſino en el Reyno todo: porque adquiriendo Eſtados grandes, por iluſtres matrimonios, y mereciendo por ſus excelentes virtudes grueſſas donaciones, à la magnificencia de nueſtros Reyes: ſe ſupliò de eſte modo aquel caſi desheredamiento, que egecutò la voluntad del Soberano, y de los deudos. Y no ſolo en la poſſeſsion de muchas grueſſas tierras, ſino en el goze de grandes honores, y dignidades, y en la produccion de varones eſclarecidos, fue eſta linea igual à las mayores de la Caſa de LARA.

Era Don Garci Fernandez menor de edad, quando el año 1362. falleciò ſu padre, y quedò ſu tutoria à cargo de Doña Tereſa ſu madre, que en calidad de tutora hizo el año ſiguiente la particion de los bienes de aquel Señor con los hijos de ſu primer matrimonio, y en nombre de ellos, con DON GOMEZ MANRIQVE Arçobiſpo de Toledo ſu cuñado, en que tocaron à D. Garci Fernandez los Lugares de Eſtar, Villanueva de Garamo, y Villanueva de Mexina. Demàs de lo qual

PRVEBAS *pag.* 690. 692.

qual tuvo eſte Señor el Patronato de San Martin de Helines, y parte en las Villas de Amuſco, Amayuelas de Suſo, y de Yuſo, y en las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, porque en el año 1405. otorgò Don Garci Fernandez ſu hijo cierto contrato ſobre eſtos derechos con el Adelantado D. Pedro Manrique, como deſpues dirèmos.

Llamòle el Rey Don Enrique II. al mayorazgo de Treviño el año 1366. pero ſolo para que le poſſeyeſſe en ſu vida, ſin paſſar à ſus deſcendientes: y aſsi dize, que ſi Don Pedro Manrique, para quien S.M. le fundò, falleciеſſe ſin hijos legitimos varones, le heredaſſe Don Garci Fernandez ſu hermano: *y falleciendo el dicho* GARCIA FERNANDEZ *con fijo, ò ſin fijo, que lo herede, y aya el dicho mayorazgo Rodrigo Manrique vueſtro hermano.* Deſpues de cuya vida llama à Don Diego Gomez Manrique ſu hermano, y à ſus deſcendientes varones; pero en caſo de acabarſe eſtos admite la ſucceſsion de Don Garci Fernandez, diziendo: *E falleſciendo el dicho* DIEGO GOMEZ *ſin fijos legitimos varones, deſcendientes dèl de linea derecha, que herede, y aya el dicho mayoradgo el fijo varon legitimo del dicho* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE, *ſi oviere, y ſus fijos, y ſus nietos legitimos, que dèl deſcendieren por linea derecha maſculina.* Deſpachòſe, para mayor firmeza deſta fundacion, Previlegio Rodado, en que confirmaron, ſegun el eſtilo, los Principes, Prelados, y Grandes de Caſtilla, y Leon, y vno de ellos fue Don Garci Fernandez: pues en la ſegunda coluna, que toca à los Grandes Caſtellanos, como èl era, ſe lee: *D. Garci Fernandez Manrique conf.*

PRVEBAS *pag.* 50.

PRVEBAS *pag.* 52.

El año ſiguiente 1367. concurriò Don Garci Fernandez à la particion que ſe hizo en Sevilla de los bienes de Don Enrique Enriquez ſu ſuegro, Adelantado Mayor de la Frontera: y el de 1368. confirmò, como Rico-Hombre, el Previlegio Rodado, en que à 29. de Julio diò el Rey D. Enrique II. el Condado de Medina-Celi à D. Bernal de Bearne. Aſsi tambien es confirmador el año 1369. del Previlegio Rodado de Villa de Rey, y Sotobermud: y el de 1370. de otros tres Previlegios Reales: los dos, à favor de Don Tomàs Pinèl de Vilanova, y el tercero, à favor de Don Alvar Garcia de Albornòz, y otro fecho en Medina del Campo à 20. de Março, en que el Rey confirmò al Hoſpital del Emperador de Burgos las Villas de Arcos, Rabe, y otras. El año 1371. confirmò otros dos Previlegios, expedidos en favor de Pedro Ruiz de Torres, y de la Condeſa de Medina-Celi Doña Iſabel de la Cerda: y el año 1372. el Previlegio de Linares, à favor del Almirante D. Ambroſio Bocanegra. Todos los quales anotamos ya en el cap. XI. del libro antecedente, y en todos en el miſmo lugar de la ſegunda coluna leemos: *D. Garci Fernandez Manrique conf.* que es indiſputable prueba de ſu Rica-Hombria de ſangre.

Falleciò eſte Señor, poco tiempo deſpues de eſte, como ſe colige de no hallar otras memorias ſuyas en los años ſiguientes, ſiendo haſta aqui tan continuadas: pero en los inſtrumentos ſolo deſde el año 1381. nos conſta ſu fallecimiento, por que D. Diego Gomez ſu hermano dize, que era ya difunto quando hizo aquel año ſu teſtamento, dejando ſu caſa à D. Garci Fernandez Manrique, deſpues I. Conde de Caſtañeda, à quien llama: GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *mi ſobrino fijo de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *mi hermano, que Dios perdone.* No ſabemos donde recibiò la ſepultura; pero ſiendo haſta alli muy frequente ſepulcro de los Manriques la Igleſia de S. Pedro de Amuſco, podemos inferir que yace en ella ſu cuerpo: mayormente hallandoſe algunas tumbas de piedra de Señores deſta Caſa, ſin noticia puntual del dueño de cada vna.

PRVEBAS *pag.* 237.

Casò Don Garci Fernandez con DOÑA ISABEL ENRIQVEZ, vltima hija de Don Enrique Enriquez III. del nombre, Señor de Villalva, Nogales, Almendral, la Higuera, y la Alberquilla, Rico-Hombre, Juſticia Mayor de la Caſa del Rey, y Adelantado Mayor de la Frontera, y de Doña Tereſa de Haro ſu tercera muger, que antes lo fue de Don Juan Ruiz de Baeza y Haro, Rico-Hombre, Señor de la Guardia, y Baylèn, y tuvo del à Don Lope Ruiz de Baeza, Rico-Hombre, Señor de la Guardia, progenitor de aquella Caſa, à Don Juan Alonſo de Haro, Rico-Hombre, Señor de Ampudia, y Buſto, progenitor de los Marqueſes del

Car-

Carpio, à Doña Leonor de Baeza, y à Doña Sancha de Baeza, que casò con Don Pedro Ponce de Leon, Rico-Hombre, Señor de Marchena, Valencia, Oliva, y Rota: todos los quales fueron hermanos vterinos de Doña Isabel Enriquez, muger de Don Garci Fernandez Manrique. Consta este matrimonio por la particion de los bienes de Don Enrique Enriquez, fecha en Sevilla à 7. de Março Era 1405. que es año 1367. entre Doña Leonor su hija, viuda de Don Alfonso Perez de Guzmàn, y despues muger del Conde Don Fernando de Castro, y entre Doña Juana hija de Don Fernando Enriquez, Rico-Hombre, Adelantado de la Frontera, y nieta de D. Enrique, muger de Don Juan Alfonso de Guzmàn IV. Señor de San Lucar, despues I. Conde de Niebla, y entre nuestro Don Garci Fernandez Manrique, en nombre de Doña Isabel su muger, y en virtud de los poderes que ella, y Doña Teresa de Haro, su madre, y tutora, le otorgaron para esto en Baeza à 13. de Febrero del mismo año. Perteneciò à Doña Isabel Enriquez, y à su marido en su nombre, en esta particion, las casas principales de Don Enrique en Sevilla à la Collacion de Santa Maria, con la barrera, baños, tiendas, y meson, y con todos los otros bienes rayzes que aquel Señor tuvo en aquella Ciudad, todo apreciado en 1709. mrs. y Doña Leonor, y Doña Juana llevaron igual cantidad en otras dos suertes: à saber, la de Doña Leonor, compuesta de las Villas de Villalva, y Nogales, la Figuera, y la Alberquilla, la heredad, y molinos de Mengivar, y los bienes del termino de Andujar, la huerta, y dehesa de Escobar, parte de los molinos de Abenjohar, y los heredamientos de Don Mendo, y de las Chozas. Y la de Doña Juana se formò del Vado de las Estacas, y sus heredamientos, cerca de Alcalà del Rio termino de Sevilla, y de los 709. mrs. en que se vendiò la heredad de Lorete. Este instrumento no solo sirve para para justificar el casamiento de Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez, deshaziendo la equivocacion con que Gudiel, Aponte, Argote, Sandoval, Salazar de Mendoza, Haro, y Pellizer tienen à esta Señora por hija de su padrastro D. Juan Ruiz de Baeza, Rico-Hombre, Señor de la Guardia: sino para convencer el error conque Pellicer escriviò, que D. Juan Alonso de Guzman I. Conde de Niebla casò la primera vez con Doña Juana hija de D. Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. y por esta causa sobrina de aquel Principe; siendo assi, que el Maestre no tuvo tal hija, y que la primera muger del Conde Don Juan Alonso fue Doña Juana Enriquez, hija de Don Fernando, y nieta de D. Enrique Enriquez, y de Doña Juana de Guzmàn su primera muger, que como se lee en el cap. 93. de la Coronica del Rey Don Alonso XI. fue hermana de Doña Leonor de Guzmàn, madre del Rey Don Enrique II. y assi este Principe era tio de Doña Juana Enriquez, como primo hermano de su padre: y por esta causa la dotò, para que casasse con D. Juan Alonso, como parece por Cedula fecha en Carmona Era 1409. que es año 1371. en que S. M. hizo mayorazgo à D. Juan Alonso de Guzmàn Conde de Niebla, de los bienes que heredò de Doña Urraca su madre, y de Don Alonso Perez su hermano, y de los que le diò en dote con Doña Juana su sobrina. Assi tambien sirve este instrumento para justificar el matrimonio, hasta aora no escrito, de D. Alfonso Perez de Guzmàn III. Señor de San Lucar, hermano mayor del primer Conde de Niebla, con Doña Leonor Enriquez, hija de D. Enrique Enriquez, y de Doña Urraca Ponce su segunda muger, el qual la dejò viuda, y sin hijos, quando perdiò la vida en el sitio de Orihuela el Jueves 30. de Mayo de 1365. como escriven Geronimo Zurita, y Pedro Barrantes Maldonado. Sobreviviò Doña Isabel Enriquez à su marido, y repitiò el matrimonio, casando segunda vez con Don Alonso Enriquez Señor de la Tierra de la Reyna, y Siero, vno de los hijos del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, hermano del Rey D. Enrique II. en quien tuvo à D. Juan Enriquez II. Señor de la Tierra de la Reyna, que en escrituras, y en la Coronica del Rey Don Juan II. està llamado hermano de Don Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda: y teniendo los dos diversos padres, precisamente avian de ser hermanos vterinos. De D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez nacieron:

PRVEBAS pag. 18.

Gudiel comp de los Gironnes Arbol 7 Aponte luc. de nobl tit. Manrique. Argote nobl. lib. 2. c. 86. Sandov. hist de D. Alonso VII. p. 440. Salaz. dignid. lib. 3. cap. 10. Pellic. mem. del Marques de Ribas fol. 30. Haro tom. 1 pag. 176.

Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.

17 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE IV. del nombre, I. Conde de Caſtañeda, Señor de Eſtar, y Villanueva, Aguilar, Galiſteo, Fuente-Guinaldo, Cea, y otras tierras por quien ſe continùa la ſuceſsion.

17 DON DIEGO MANRIQVE, à quien diò deſgraciada muerte en la Igleſia de Santa Maria de Eſcalada del honor de Sedano, Pedro Fernandez Gallo, hijo de Garci Fernandez Gallo Señor de eſta Caſa en Eſcalada, y de Doña Maria Garcia de Reynoſo ſu muger, irritado de verle, entregado à la ira, piſar, y hollar en la miſma Igleſia à la dicha Doña Maria Garcia de Reynoſo ſu madre. Aſsi lo eſcrive Eſtevan de Garibay en la Caſa de Caſtañeda, citando vna informacion, que deſte ſuceſſo ſe hizo en S. Llorente de la Vega en 20. de Março del año 1408.

Gariv. tom. 3. de ſus obr. no impreſ.

17 DOÑA ELVIRA MANRIQVE, à quien Argote de Molina, y Haro, llaman hija de D. Garci Fernandez Manrique, y D. Andrès de Morales, conociendola el miſmo padre dice, que fue hija de Doña Iſabel de Haro, con que ſe aſſegura ſu filiacion. Casò dos vezes: la primera, con Martin Sanchez de Rojas III. Señor de las Villas de Monçòn, Cavia, y Valdeſpina, hijo de Juan Martinez de Rojas, Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo de Caſtilla, y de Doña Maria Fernandez de Rojas ſu muger, y ſu prima, primeros Señores de Monçòn Valdeſpina, y Cuzcurita. Muriò Martin Sanchez el año 1406. peleando con los Moros en la batalla de Queſada, ſiendo General de la Frontera D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y dejò en Doña Elvira tres hijos, à ſaber: Sancho de Rojas IV. Señor de Monçòn, que renunciò aquella Caſa en Juan ſu hermano, para tomar el Abito de Calatrava. Doña Iſabel de Rojas à quien el Infante D. Juan de Aragon Señor de Lara, Duque de Peñafiel, deſpues Rey de Navarra, y Aragon, y padre del Rey Catolico, hizo donacion en 7. de Junio de 1420. de la Villa, y tierra de Cepeda, y Caſtillo de Quintana, y otros Lugares: casò con D. Pedro Alvarez Oſſorio I. Conde de Traſtamara, Señor de Villalobos, Caſtro Verde, Valderas, Valdeſcorriel, Fuentes de Ropel, Paramo, Villamañan, Trava, y otros Lugares, Alferez Mayor del Pendon de la Diviſa, y Guarda Mayor del Rey, y fueron ſus hijos: D. Juan, que muriò mozo, Don Alvar Perez Oſſorio I. Marques de Aſtorga, II. Conde de Traſtamara, progenitor de aquella grande Caſa, Don Pedro Oſſorio Señor de Navia, Buròn, y Valle de Lorençana, de quien por varonia proceden los Condes de Altamira: Don Diego Oſſorio Señor de Cervantes, y Neyra de Rey, progenitor, tambien por varonia, de los Señores de Villacis, Condes de Villanueva de Cañedo: Don Luis Oſſorio Arcediano de Aſtorga, Dean de Leon, Obiſpo de Jaen, Alcayde, y Capitan General de Alhama, que hizo la linea de los Marqueſes de Valdunquillo: Doña Maria Oſſorio muger de Gonçalo de Guzmàn Señor de Toràl, Aviados, y Montañas de Bonar, de quien proceden los Marqueſes de Toràl, y de Monte-Alegre, y Doña Conſtança Oſſorio primera muger de Don Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, Señor de las Caſas de Villalva, y de Monte-Alegre, General de la Frontera de Eſtremadura, y Governador de Caſtilla, y Leon, como eſcrivimos en el cap. XVI. del libro antecedente. Juan de Rojas, hijo ſegundo de Doña Elvira Manrique, fue V. Señor de Monçòn, Cavia, Valdeſpina, Santiago de la Puebla, Coſcorita, Cuvo, y Seròn, Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo, y Doncèl del Rey Don Juan II. que en 15. de Setiembre de 1419. le fundò mayorazgo de todas ſus Villas, y heredamientos, à inſtancia del Arçobiſpo de Toledo Don Sancho de Rojas, hermano de ſu padre: y deſpues de ſu ſuceſsion llamò à èl la de Don Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Caſtilla, y de Pedro Garcia de Herrera Mariſcal de Caſtilla, ſus primos hermanos. Eſte Cavallero contentò à todos los herederos de ſus abuelos Juan Martinez, y Doña Maria de Rojas, y à los de ſus viſabuelos Sancho Sanchez de Rojas, y Martin Sanchez de Rojas, y por eſto mandò el Rey Don Juan II. en Madrid à 10. de Abril de 1420. que todos los Previlegios de ſu Caſa ſe puſieſſen en ſu cabeza.

Nobl. de Andal. lib. 2. c. 159. Haro tom. 2 pag. 369. Morales hiſt de Cordova, tom. 1. pag. 702.

Libro de las Semblanças cap. 2.

Casò

Casò con Doña Maria Enriquez, vna de las nueve hijas de Almirante Don Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza Señora de Amusco, y Treviño, llevando en dote 10ȝ. florines de oro del cuño de Aragon, y èl la diò 7ȝ. en arras, como lo refiere en el testamento que otorgò en Burgos Viernes 5. de Setiembre del año 1438. ante Juan Sanchez de Marquina, Escrivano publico, y se abriò por su muerte en la misma Ciudad, à instancia de Doña Maria Enriquez, su viuda, en 23. de Noviembre de 1441. Fueron sus hijos: Doña Isabel de Rojas Abadesa de Santa Clara de Palencia, fundacion de sus abuelos maternos, y Sancho de Rojas VI. Señor de Monçòn, Cavia, Valdespina, Seròn, Coscorita, Cuvo, Manquillos, Santiago de la Puebla, Villa vieja, y Mazuelo, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, que casò dos vezes: la primera el año 1454. con Doña Maria Pereyra, parienta, y criada de la Reyna Doña Isabel de Portugal, segunda muger del Rey D. Juan II. y hija de Don Diego Pereyra, Comendador Mayor de la Orden de Santiago en Portugal, y Mayordomo Mayor del Infante Don Juan padre de la Reyna, y de Doña Maria de Resende su muger. Y la segunda con Doña Elena de Valdiviesso, hija de Lope de Valdiviesso Señor de Torrepadierna, y Torrequemada, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, y de Doña Catalina de Avellaneda su muger, en quien solo tuvo à Alonso Enriquez de Rojas llamado al mayorazgo de Torrepadierna el año 1510. Falleciò Sancho de Rojas en Monçòn à 3. de Setiembre de 1500. y alli avia testado, durante el primer matrimonio, en 25. de Agosto de 1498. ante Alonso Gonçalez de Gomiel Escrivano. Tuvo en Doña Maria Pereyra, à Diego de Rojas VII. Señor de Monçòn, y Cavia, à Martin de Rojas Señor de la Torre de Mazuelo, y Villa de Manquillos, que despues verèmos casado con Doña MARIA MANRIQVE, hija de DON BERNARDINO II. Señor de las Amayuelas, à Doña Maria de Rojas, primera muger de Don Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, y Cazador Mayor del Rey Catolico, su primo hermano, y de ambos descienden los Condes de Ayala, y Duques de Veraguas: à Doña Isabel de Rojas muger de D. Diego Ossorio Señor de Abarca, Maestre-Sala de la Emperatriz Doña Isabel: cuya sucesion, hasta los Condes de Villalva, escrivimos en las Advertencias Historicas, à Doña Juana de Rojas, y à Doña Sancha, Monjas en Santa Clara de Palencia, à Doña Constança Abadesa del mismo Monasterio, y à Doña Mencia, que fue Monja en las Guelgas de Burgos. Y fuera de matrimonio tuvo à Francisco, Gaspar, Antonio, y Ana de Rojas, todos de corta edad, el año 1498. en que los declarò en su testamento: y à los dos primeros por hijos de Ana, à quien avia dado cierta hacienda. Diego de Rojas su hijo mayor VII. Señor de Monçòn, Cavia, Valdespina, Seròn, y Santiago de la Puebla, Governador, y Capitan General de Galicia, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, Alcayde de la Coruña, y de Muño, es el que casò con Doña Elvira de Rojas Señora de Poza, Villaquiràn, Loma, y Villascusa, como escrivimos en el vltimo capitulo del libro V. Testò esta Señora en Poza à 24. de Setiembre de 1492. y parece que falleciò en la misma Villa el dia 25. de Setiembre de 1493. en que se abriò su testamento, à instancia de su marido, que la sobreviviò muchos años; y aviendo hecho su testamento cerrado en la Fortaleza de Cavia à 21. de Mayo de 1514. ante Alonso Gonçalez de Gomièl: y otro en Monçòn à 10. de Março de 1520. ante Anton Sanchez de Bretavillo Escrivano, otorgò codicilio en Manquillos en los Palacios de Martin de Rojas su hermano, à 15. de Diciembre de 1525. Es el que edificò la Capilla Mayor de San Pablo de Palencia, y tomando el Patronato de aquella Casa la dejò para sepulcro de sus descendientes. Fueron sus hijos, y de Doña Elvira de Rojas: Doña Elvira, y Doña Isabel Monjas en el Monasterio de Castil de Lences, Doña Maria, que lo fue en Santa Clara de Tordesillas, Doña Catalina, que muriò despues que su madre, Doña Mencia de Rojas, que padeciò defecto en el juicio, y no tuvo sucesion, aunque fue casada con el Comendador

PRVEBAS p. 60. y 91

Advertenc. Hist. p. 153

PRVEBAS *pag. 77.*

Die-

Diego Hurtado de Luna Capitan de la Reyna, y Alcayde de Fuente-Rabia, y de Logroño: y D. Juan de Rojas VIII. Señor de Poza, Monçòn, Cavia, Valdeſpina, Santiago, y las otras Villas à quien Carlos V. concediò el titulo de Marques de Poza deſpues del año 1527. porque en èl à 23. de Diciembre, aun no le gozava quando teſtò Doña Marina Sarmiento ſu muger, hermana de Don Pedro Sarmiento Obiſpo de Palencia, Arçobiſpo de Santiago, y Cardenal de Santa Igleſia del titulo de los doze Apoſtoles, ambos hijos de D. Diego Gomez Sarmiento I. Conde de Salinas, y de Doña Marina de Villandrando ſu muger. Tuvo el Marques en eſta Señora à D. Sancho de Rojas, de quien proceden los Marqueſes de Poza, y grandes Caſas: à Don Diego de Rojas, mejorado por ſu madre en el tercio, y quinto de ſus bienes, que es el que casò con Doña MARIA MANRIQVE Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, y hija de los primeros Señores de Frigiliana, como diremos en aquella Caſa, à D. Juan de Rojas, que casò, y dejò ſuceſsion iluſtre en Valencia: à D. Pedro Cavallero de la Orden de Alcantara, que tambien la tuvo: à D. Gabriel de Rojas Baron de Riba-Roja, que litigò con el Marques D. Franciſco de Rojas, hijo de D. Sancho ſu hermano, ſobre ſuceder en la Caſa de Poza al Marques ſu padre, por ſer el hijo mayor, que vivia al tiempo de ſu muerte, y fue condenado en tenuta, y propiedad: à D. Luis de Rojas, que fue Capellan Mayor de la Capilla Real de Granada: à Don Domingo, que profeſsò en la Orden de Predicadores: à Doña Elvira, que casò con Don Juan Enriquez de Almança, II. Marques de Alcañizas, y ſon ſus deſcendientes aquellos Marqueſes, y los Condes de Alva de Liſte: à Doña Marina Sarmiento Monja en el Monaſterio de Santa Catalina de Sena: à Doña Franciſca Monja en las Guelgas de Burgos, y à Doña Ana, Doña Bernardina, y Doña Maria cuyos eſtados ignoramos.

La temprana viudez de Doña Elvira Manrique, diſpuſo ſu ſegundo matrimonio con Garci Fernandez Sarmiento Señor de Ribadavia, Mucientes, Valle de las Hachas, y Sobroſo, Adelantado Mayor de Galicia, hijo de Pedro Ruiz Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, Señor de Ribadavia, y Sobroſo, y Mariſcal de Caſtilla, y de Doña Juana de Guzmàn ſu muger. Afirma eſte matrimonio Alonſo Lopez de Haro, ſiguiendo vna concordia, que el año 1431. ſe hizo en Segovia ante Alonſo Gonçalez Notario, entre los hijos que procedieron dèl: y aunque no ſeñala los padres de Doña Elvira Manrique, el nombre, y el tiempo, no convienen à otra Señora deſta Caſa. Fueron ſus hijos D. Diego Sarmiento I. Conde de Santa Marta, Señor de Ribadavia, Mucientes, y Tariego, Adelantado Mayor de Galicia, y Garci Fernandez Sarmiento Señor de Sobroſo, Salvatierra, y Gondomar. El Conde fue padre de D. Garcia Sarmiento, progenitor de los Condes de Santa Marta, y de Don Bernardino Sarmiento I. Conde de Ribadavia, Adelantado Mayor de Galicia, progenitor de aquella Caſa. Y Garci Fernandez Señor de Sobroſo, y Salvatierra, tuvo de dos iluſtres matrimonios à Diego Sarmiento Señor de Sobroſo, Salvatierra, y Valle de las Hachas, progenitor por varonia de los Condes de Salvatierra, y de Gondomar, de los Marqueſes de Montalvo, de los Señores del Valle de las Hachas, y de los Condes de Portillo, y à Doña Maria Sarmiento, que casò con Don Garcia de Ayala Mariſcal de Caſtilla, Señor de la Caſa de Ayala, de Salvatierra, y de Ampudia, Merino Mayor de Guypuzcoa, y de ambos proceden los Condes de Salvatierra, y de Ayala.

Haro tom. 1 pag. 232.

17 Doña LEONOR MANRIQVE, ſegunda hija de Don Garci Fernandez, y de Doña Iſabel Enriquez, casò en Zaragoza en el mes de Febrero del año 1414. con Don Berenguer Carròz III. del nombre, Conde de Quirra, Capitan de Caller, Señor de grande Eſtado en Cerdeña, y Capitan General de aquel Reyno, que es el miſmo, que el año 1413. embiò el Rey Don Fernando I. de Aragon à Barcelona, para que recibieſſe à GVILLELMO III. Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, porque era deudo ſuyo, deſcendiendo el Conde, por hembra, de la Caſa de Arborea, ſegun los eſcrivimos en los capi-

tulos

tulos XI. y XIII. del lib. III. Los Reyes de Aragon D. Fernando I. y Doña Leonor Urraca Condesa de Alburquerque, que disputieron este matrimonio, y le hicieron celebrar en las fiestas de su Coronacion, dieron à Doña Leonor por doce las Encontradas, ò territorios de Parti-Montis, Parte-Bonorsely, y Parti-Uselus, en Cerdeña, y al Conde D. Berenguer dieron 11500. florines de renta en el mismo Reyno: hicieron à los desposados particulares honras, y aviendo acompañado el Rey à la Condesa el dia de la boda hasta la posada de su marido, el dia siguiente los hicieron el honor de comer con ellos. El Rey D. Alonso V. en Gaeta à 7. de Diciembre de 1430. confirmò à la Condesa Doña Leonor Manrique las Encontradas que su padre la diò en dote, y segunda, y tercera vez se las confirmò en 12. de Enero de 1437. y en 1. de Junio de 1439. Comprò esta Señora del mismo Principe la Villa de Iglesias, en Cerdeña, por 7U750. libras; pero como sus habitadores deseassen bolver al dominio Regio, pagaron à la Condesa aquella cantidad, por disposicion del Rey, y la Villa se incorporò en la Corona, por escritura de 8. de Febrero de 1450. Tuvieron los Condes D. Berenguer, y Doña Leonor Manrique à D. Jayme Carròz Conde de Quirra, padre de Doña Violante Condesa de Quirra, à quien el Rey Catolico en 9. de Noviembre de 1504. concediò el franco Alodio de sus Estados de Cerdeña, con cuya ocasion hace vna larga lista dellos el Regente D. Francisco de Vico. No dejò esta Señora sucesion, aunque casò dos veces, y la heredò por su disposicion testamentaria D. Guillen Ramon de Centellas su primo, hijo de D. Luis, Baron de Centellas, y de Doña Toda Carròz, hija de los Condes D. Berenguer, y Doña Leonor Manrique.

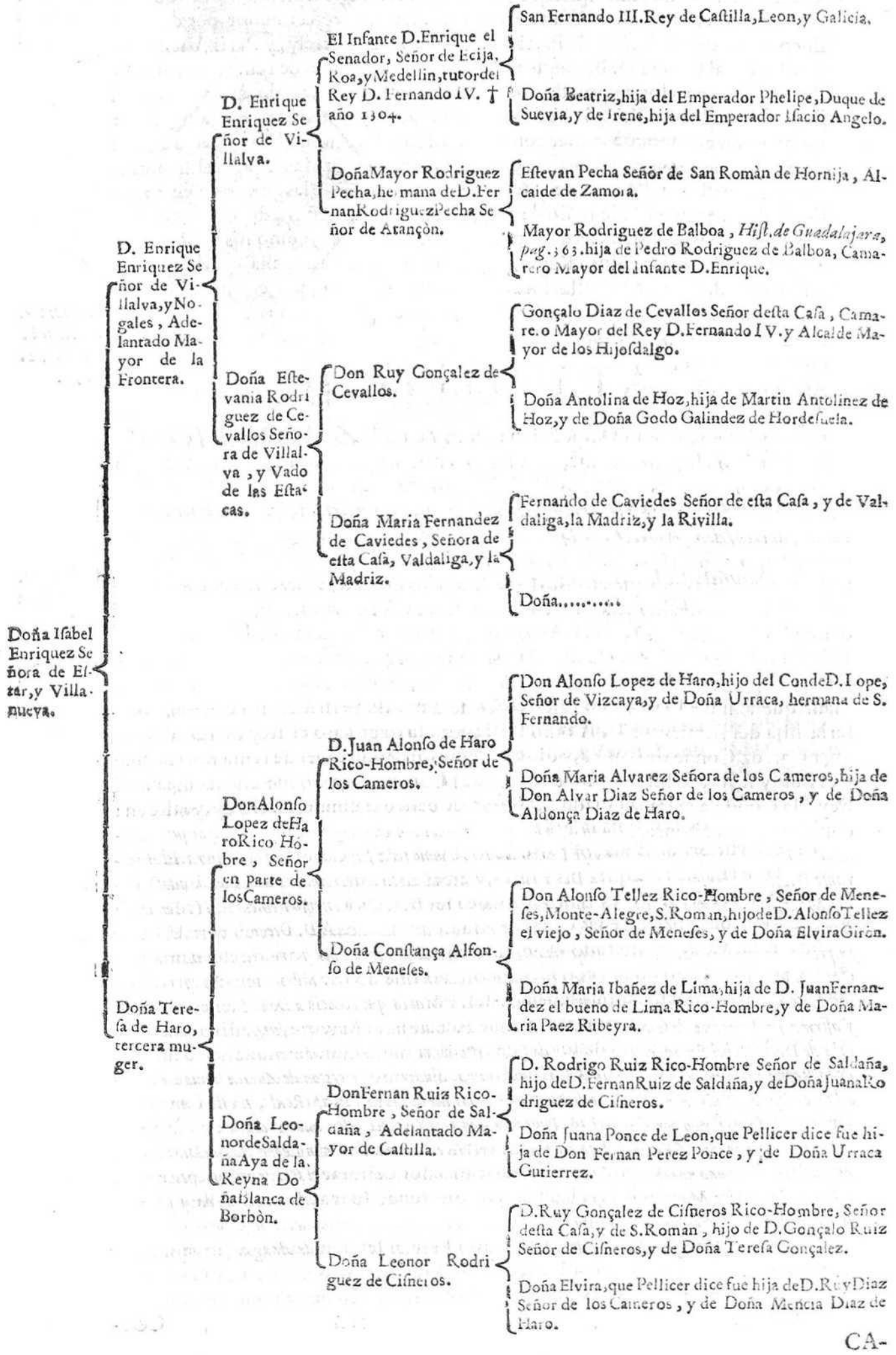
Vico Histor. de Cerdeña 7. p. c. 9. f. 17.

Vico Histor. de Cerdeña 5. p. c. 42. f. 156.

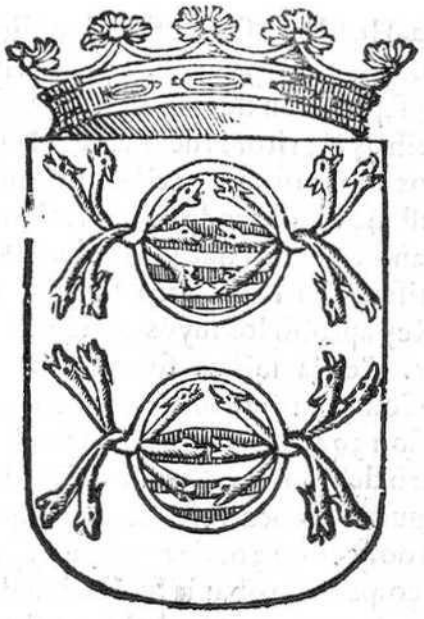
La filiacion desta Señora nos hizo gran duda, hasta que los instrumentos asseguraron su apellido, porque los Autores contemporaneos estàn diferentes en ella: y Zurita vna vez se equivoca, y otra no se atreve à resolver la dificultad, pues dice tratando de la Coronacion del Rey D. Fernando I. Duraron las fiestas muchos dias, porque en ellas se hicieron los desposorios, y bodas de dos doncellas de la Casa Real: la vna fue Doña Leonor de Villena, hermana de D. Enrique de Villena, que casò con D. Antonio de Cardona, hermano de D. Juan Ramon Folc Conde de Cardona: y la otra, Doña Leonor, hija de D. Alonso Conde de Gijòn, que segun dice Alvar Garcia de Santa Maria, era hermana de Garci Fernandez Manrique: aunque Pero Tomic escrivè ser hermana de Pero Manrique: y si assi fue, seria hija del Almirante D. Alonso Enriquez, la qual casò el Rey con D. Berenguer Carroz Conde de Quirra, y diòle en dote 11500. florines de renta en Cerdeña: y el Rey, y la Reyna hicieron mucha honra al Conde, y à la Condesa, y acompañò el Rey à la Condesa hasta la posada del Conde, y otro dia comieron el Rey, y la Reyna con ellos, por los honrar. *En esta forma quedavamos con vna confusion invencible: porque el Conde de Gijòn no tuvo hija que se llamasse Leonor, y assi no pudo serlo suya la Condesa de Quirra. El Almirante D. Alonso Enriquez la tuvo en Doña Juana de Mendoza su muger, madre del Adelantado D. Pedro Manrique; pero no casò en Aragon, sino en Castilla, con D. Rodrigo Alonso Pimentel, II. Conde de Benavente. Hija de la misma Doña Juana de Mendoza, y del Adelantado D. Diego Gomez Manrique su primer marido, no parece posible que fuesse la Condesa de Quirra, porque no ay tal memoria en la Casa de Nagera, y sì se sabe, que vna hija que procrearon estos Señores murìò niña: y essi solo nos queda recurso à la autoridad de Alvar Garcia de Santa Maria, que conociò à Doña Leonor Manrique, y afirma ser hermana de Garci Fernandez Manrique. Cabe sin embargo que fuesse hermana vterina hija de Doña Isabel Enriquez su madre, y de D. Alonso Enriquez su segundo marido, Señor de la Tierra de la Reyna, nieto del Rey D. Alonso XI. à lo qual puede aludir la expression de Zurita, quando llama à la Condesa de Quirra, y à Doña Leonor de Villena dos doncellas de la Casa Real, si esto lo entendiessemos por la sangre, y no por el egercicio. Pero tambien se desvanece esta nueva duda por los muchos instrumentos que cita el Regente Vico, en que la Condesa està llamada Doña Leonor Manrique: con que no puede ser hermana vterina sino entera, y hija de los mismos padres que el Conde de Castañeda, que es el Garci Fernandez Manrique, de quien Alvar Garcia de Santa Maria la llama hermana: y para que siendolo sirviesse de Dama à la Reyna Doña Leonor Urraca no desayuda la circunstancia de aver sido el Conde afectissimo servidor del Rey D. Fernando I. y de los Infantes de Aragon sus hijos: como luego verèmos.*

Zurita An. tom. 3. l. 12 c. 34.

COSTADOS DE DOÑA ISABEL ENRIQUEZ, SEÑORA DE ESTAR, y Villanueva.



CA-





CASTILLA, AGVILAR. *Escudo en aſpæ: la parte ſuperior con vn Caſtillo de oro en campo rojo: la inferior, Aguila negra en campo de oro: y las dos reſtantes, Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO II.

17 ## *DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, Rico-Hombre de ſangre, Señor de Eſtar, Villanueva, San Martin de Helines, Galiſteo, Cea, Fuenteginaldo, Aguilar, Bricia, Santa Gadea, y Peñamellera, I. Conde de Caſtañeda, Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique, Capitan General de la Frontera de Xerèz.*

SOBRE todas las juſtificaciones que ya emos hecho de la inſigne fecundidad que la Caſa de LARA tuvo en todas edades, para la produccion de Varones excelentes, llegamos àora à las memorias del I. Conde de Caſtañeda, que juſtamente tenido por vno de los Heroes de ſu tiempo, ſerviràn de nuevo teſtimonio à los eſplendores de la propia familia.

Heredò eſte Señor la mayor parte de los bienes de D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Iſabel Enriquez ſus padres, y eſpecialmente los Lugares de Eſtar, y Villanueva, el Patronato de San Martin de Helines, las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, y parte de las Villas de Amuſco, y las dos Amayuelas; pero el Lugar de Eſtar ya tiene alterado el nombre en ſus eſcrituras, donde eſtà llamado Izar, òporque ſe corrompiò con el tiempo, ò porque no ſe copiò bien el libro del Becerro, para el exemplar que tenemos dèl. Poſſeia ya todos eſtos bienes el año 1381. quando D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, hizo ſu teſtamento, en que deſpues de lo que deſtinò à la fundacion del Monaſterio de Calabaçanos le inſtituyò ſu vniverſal heredero, diciendo: *Otroſi mando, que todas las herencias que yo heredè de mi padre, y de mi madre, y lo que yo comprè de* DOÑA TERESA *mi hermana, fuera de lo que mandò al dicho Monaſterio, que lo aya, è lo herede* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE *mi ſobrino, fijo de* GACI FERNANDEZ MANRIQVE *mi hermano, que Dios perdone.* Yparece que no ſe detuvo à declararle ſuceſſor del Eſtado de Treviño, porque lo era de derecho, ſegun las clauſulas con que fundò ſu mayorazgo el Rey Don Enrique II. como queda dicho. PRVEBAS *pag.* 237.

Aſsi como en los bienes ſucediò D. Garci Fernandez à ſu padre en los honores, por lo qual le hallamos confirmando los Previlegios Reales en calidad de Rico-Hombre de ſangre, antes que tuvieſſe otra dignidad que la que le conſtituia ſu nacimiento. El Obiſpo D. Fr. Pudencio de Sandoval hace memoria de vna confirmacion ſuya en el Previlegio de franqueza, que el año 1384. diò à Tarifa el

Rey D. Juan I. que no ſolo le aſſegura la Rica-Hombria, ſino la filiacion, diciendo: *D. Garci Fernandez Manrique, ſobrino de D. Diego Gomez Manrique conf.* Y aunque eſte Prelado pudiera obſervar en eſte parenteſco la ſeparacion de las Caſas de Aguilar, y Nagera, en que tanto yerran èl, y todos nueſtros Eſcritores de linages, la falta de los inſtrumentos le hizo incidir en lo que los antiguos, y por ella tambien aplico eſta confirmacion al padre del Conde de Caſtañeda, no ſiendo ſino del miſmo Conde, como tambien lo es la que refiere del año 1392. en que ſolo ſe lee: *Don Garci Fernandez Manrique conf.* Y aſsi confirmò el miſmo año 1392. otro Previlegio, fecho en Burgos à 20. de Febrero, en que el Rey aprobò los ſuyos al Hoſpital que en aquella Ciudad llaman del Emperador. Y en la miſma forma confirmò los años ſiguientes, haſta que tuvo el titulo de Conde de Caſtañeda, pues en el Previlegio en que el Rey D. Enrique III. diò el año 1394. las Villas de Zafra, Feria, y la Parra, à Gomez Suarez de Figueroa. En otro del año 1396. que concede las tercias del Obiſpado de Zamora à Juan Rodriguez Portocarrero. En otro, que dà la Villa de Molina-Seca à Juan Alfonſo Fajardo, y es de 30. de Enero de 1397. En otro del miſmo año, expedido à 13. de Março, para aprobar la fundacion del mayorazgo principal de la Caſa del Infantado. En otro de 28. de Mayo de 1398. confirmando al Conde D. Enrique Manuel las Villas de Monte-Alegre, y Meneſes. En otro del año 1401. que confirma à Fernan Sanchez de Badajòz la merced de Villanueva de Barca-Rota. Y en otro del año 1404. en que el Rey revalidò la gracia que avia hechò à Gomez Suarez de Figueroa Señor de Feria, de adeheſiarle todas las tierras que tenia en termino de Badajòz, ſiempre hallamos en la ſegunda coluna, con las de los Ricos-Hombres Caſtellanos, vna confirmacion, que dice: *Don Garci Fernandez Manrique conf.* Pero deſde el año 1407. en adelante añadiò al nombre la calidad de *Señor de Aguilar*, apreciando, juſtamente, la dominacion de aquel Eſtado, que poſſeido por muchas perſonas Reales, le pertenecia por ſu matrimonio. Aſsi ſe llama el miſmo año 1407. en el Previlegio que el Rey D. Juan II. diò en Segovia à 29. de Junio, confirmando à Diego Gonçalez de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, y aſsi le hallamos nombrado en otros muchos Previlegios, que ſe expidieron deſpues.

Hiſt. de Don Alonſo VII. pag. 440.

En los inſtrumentos que emos viſto no empieza tan apriſa la memoria de Don Garci Fernandez, ni en la Hiſtoria la tiene, porque como D. Pedro Lopez de Ayala no pudo acabar la del Rey D. Enrique III. faltan deſde el año 1396. puntuales noticias, aun de los mayores ſuceſſos de Caſtilla. Tenemoslas no obſtante deſde el año 1389. en que D. Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago fundò à D. Diego Gomez Manrique ſu hermano el mayorazgo de Amuſco, y Redecilla: deſpues de cuyos deſcendientes varones legitimos, dice: *Herede, y aya el dicho mayorazgo* GARCI FERNANDEZ *nueſtro ſobrino, fijo de* GARCI FERNANDEZ *nueſtro hermano: è deſpues de ſu muerte, que lo aya el ſu fijo mayor legitimo, è los ſus deſcendientes.* Continùaſe aſsi miſmo ſu memoria el año 1396. en que ſabemos, que D. Garci Fernandez tenia diferencia con D. Pedro Señor de Campo-Redondo, y Alva, hijo del Conde Don Tello, ſobre algunos Lugares de Behetria, y Encomienda, que ambos poſſeian: en la qual, ſin que baſtaſſe à templarlos la inmediata afinidad, porque D. Pedro era tio de Doña Aldonça, muger de D. Garci Fernandez, ſe hicieron de vna à otra parte muchos daños, y ocupacion de bienes. Pero mirando deſpues eſtos Señores à reſtablecer la quietud, y vivir en la buena amiſtad, que ſu parenteſco, y cercania de tierras merecia, ſe juntaron en la Igleſia de Tonllo el Jueves 17. de Enero de 1398 y ante Juan Martinez de Robres, y Diego Martinez de Fromeſta, Eſcrivanos del Rey, ſe comprometieron en el juicio de Alfonſo Fernandez de Valverde, vecino de Carrion Eſcudero de D. Pedro, y de Pedro Martinez de Carrion, vecino de la miſma Villa, Eſcudero de Garci Fernandez, y los dieron poder, y facultad, para que dentro de 30. dias primeros ſiguientes pronunciaſſen ſentencia ſobre todas ſus contiendas, y debates, y ſobre los daños, y ſinrazones, que cada vno dellos avia hecho en los Lugares, y vaſſallos del otro, aſsi ſolariegos, como de behetria, òencomienda, deſde el tiempo que los dichos Lugares eran de cada vno dellos, y no antes. Para dar à eſtos arbitros ma-

PRVEBAS *pag. 48.*

yor

yor conocimiento de la cauſa, mandan pena de la ſu merced à todos los vecinos, y moradores de ſus Lugares, que ſiendo por ellos llamados, acudieſſen à deponer: y para mayor ſeguridad ſe hizo el vno al otro pleyto omenage, vna, dos, y tres veces, *aſsi como aquellos que ſomos, y de la linea que venimos*, de eſtàr, y paſſar por eſte compromiſſo, y por la ſentencia que dèl nacieſſe. Fueron teſtigos de eſte inſtrumento Juan de la Peña de Buſtamante, Gomez de Val de Rabano, Fernan Gonçalez Churròn, y Juan Fernandez de Riaño, Eſcuderos de eſtos dos Señores, y ambos eſtan nombrados en èl: *Yo D. Pedro fijo del Conde D. Tello, que Dios dè ſanto Parayſo, por mi, de la vna parte, y yo* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Señor de Aguilar, y de Caſtañeda, por mi, de la otra parte*. Deſpues deſto, ſolo ſabemos, que en el Barrio de Sançoles de Carriòn el Lunes 11. de Febrero de 1398. pareciò ante los arbitros, y ante Gomez Garcia de Saldaña Eſcrivano, Alfon Garcia de Cervera, amo del dicho Don Pedro, y preſentò ciertas querellas de los vecinos de Campo Redondo, y Alva de los Cardanos, en que ſe refieren los daños, que Garci Fernandez Manrique, y ſus Eſcuderos los avian hecho en el mes de Mayo el año 1396. pero porque las demandas no ſe avian pueſto en forma, ni con claridad, digeron los Jueces, que no podian determinar.

No debieron de convenirſe los arbitros en eſte tiempo, porque por otra eſcritura del Archivo del Infantado, donde eſtà tambien la antecedente, conſta, que permaneciò algunos años mas la contienda. En ella parece, que el motivo de ſus diſguſtos era ſobre las Behetrias de Valdavia, en que D. Garci Fernandez avia ocupado à D. Pedro los Lugares de Tavanera, y Tablares, y que deſeando convenirſe el año 1405. por eſcritos que reciprocamente ſe embiaron el vno al otro, de que ſe hizo acto publico en Ayuela el Miercoles 25. de Noviembre de 1405. ante Pedro Lopez de Saldaña Eſcrivano, y Per Eſtevanez de Leon Notario publico de Palencia, en preſencia de Garci Fernandez, y de los Procuradores de D. Pedro, ſe ſugetaron al juicio del Infante D. Fernando, hermano del Rey, ò ſino à la determinacion del Adelantado Gomez Manrique, primo de D. Garci Fernandez, por ſu parte, y por la de D. Pedro a la del Almirante D. Alonſo Enriquez ſu primo. Y entretanto que lo determinavan ajuſtaron entre sì: que Tavanera ſe bolvieſſe à D. Pedro, pues era ſuyo, y ſe enmendaſſen los daños que avian recibido de D. Garci Fernandez los vezinos de aquel Lugar, y del de Tablares. Que las Behetrias ſean con voluntad de ambos de quien ellas quiſieren, y cada vno dellos pudieſſe recibirlas ſin pena alguna, quedando ſuſpenſas las de Valdavia haſta que el Infante declaraſſe à quien pertenecian: Que ſi huvieſſe debates entre ellos, los determinaſſen el Rey, ò el Infante, à cuya determinacion quedaſſe aſsimiſmo lo que tocava à las naturalezas. Que los labradores pudieſſen ir à correr monte con D. Pedro ſin pena alguna, como era coſtumbre, alçando, y quitando Garci Fernandez las que avia pueſto. Que los eſcuderos, y acoſtados de cada vno dellos pudieſſen vivir en los Lugares del otro. Demàs de lo qual, D. Pedro aſſegurò, y hizo pleyto omenage, como hombre fijodalgo, à Garci Fernandez, que ni èl, ni Doña Maria ſu muger, ni ſus hijos, comerian coſa alguna en Lugar ſuyo, ni de Behetria, ni Encomienda ſin pagarlo, ni le tomarian vaſſallo alguno de Behetria, ni de Encomienda, pena de 1ɯ. doblas de oro por cada vez: y otro igual juramento, con la miſma pena, hizo à D. Pedro Don Garci Fernandez, llamandoſe: *Garcia Fernandez Manrique, fijo de Garcia Fernandez Manrique*. Con la declaracion, de que por eſto no ſe entendieſſe, que confeſſava, que D. Pedro, ni Doña Maria ſu muger, ni ſus hijos tenian naturaleza alguna en Valdavia, ni en ſus Lugares: *Mas pongo* (aſsi dize) *con vuſco eſta ſegurança por los muchos debdos, y buenos, que ſon entre mi, y vos*.

El año 1398. ſe hallò preſente D. Garci Fernandez à la eſcritura en que en Carrion el Miercoles 27. de Noviembre, Alvar Alfon de Gineſtoſo Alcayde del Alcazar de Villafrechos, en virtud de poder que le diò Doña Urraca de Guzman Señora de aquella Villa, hija de D. Pedro Nuñez de Guzmàn, vendiò la Caſa, y heredad de Nenches, cerca de Tordehumos, y Villaeſperà D. Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante Mayor de Caſtilla, por 3ɯ700. mrs. de la moneda vſual. Hizoſe eſte inſtrumento ante Juan Sanchez, Eſcrivano del Rey, y acaba: *Teſtigos que eſtavan preſentes* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE, *Gonçalo Suarez de Arguello, Pedro*

Garcia de la Puebla, Diego Fernandez de Carrion, Bachiller, Alcalde del Rey en Caſtiella. De que podemos inferir, que D. Garci Fernandez hacia ſu mas continua habitacion en Carrion, y que por el parenteſco del Almirante, ſegundo marido de Doña Leonor de la Vega ſu ſuegra, aſsiſtiò à aquel acto.

Al miſmo tiempo que con el Señor de Campo-Redondo tenia D. Garci Fernandez diferencia con el Adelantado D. Pedro Manrique ſu primo hermano, à cauſa de las herencias de ſus tios, y abuelo, la parte de Amuſco, y las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, ſobre lo qual entrò eſte Señor en Amuſco, y llevò algunos bienes del Adelantado: ocaſionando que el Conſejo del Rey D. Enrique III. procedieſſe contra èl, y le hicieſſe cierta condenacion. Acudieron al remedio deſtos exceſſos los comunes deudos, y amigos, y el Adelantado, y D. Garci Fernandez convinieron en acordarſe amigablemente, por medio de arbitros, que fueron por D. Garci Fernandez, Rodrigo Alvarez de la Serna, y por D. Pedro Manrique, el Bachiller Juan Lopez de Medina ſu Alcalde Mayor, los quales en Palencia à 12. de Abril de 1405. ante Gomez Gonçalez de Salinas, Eſcrivano, pronunciaron ſentencia, que ſerenò la inquietud, *por quitar* (aſsi dice) *de pleyto, y contienda à los dichos* GARCI FERNANDEZ, *y* PEDRO MANRIQVE, *porque eran primos*. En ella dieron por libres à ambas partes de las demandas de la otra: y eſpecialmente el Adelantado cediò todo el derecho, y accion que tenia, ò podia tener à las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, dejandolas enteramente à ſu primo, con los frutos que dellas avia llevado. Renunciò tambien toda la accion, y demanda que tenia, ò le pertenecia contra los bienes que D. Garci Fernandez gozava, y tocavan, ò podian tocar al Adelantado, por las herencias de D. Diego Gomez ſu padre, D. Garci Fernandez ſu abuelo, y D. Rodrigo Manrique, y el Arçobiſpo D. Gomez ſus tios. Apartòſe aſsimiſmo del derecho que tenia à ſus bienes, por la condenacion que por los que llevò de Amuſco le hizo el Conſejo. Y en ſatisfacion deſto, D. Garci Fernandez, y ſu Procurador en ſu nombre, ſe apartò de qualquier accion, ò demanda, que tenia contra D. Pedro Manrique, y contra ſus bienes: y eſpecialmente de l derecho que tenia, ò podia tener à la Villa de Amuſco, aſsi por herencia de ſu padre, como de algun otro pariente ſuyo, quedandole ſalvo el derecho que en la fundacion del mayorazgo le concediò el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique, quando le llamò à la ſuceſsion dèl, en caſo de fallecer ſin hijos legitimos el Adelantado.

PRVEBAS *pag.* 85.

En el año 1407. eſtava ya tan autorizada la experiencia militar de D. Garci Fernandez, que el Infante D. Fernando Señor de Lara, tio, y tutor del Rey, le encargò la Capitania General de la Frontera de Xerèz, quando deſpues de aver hecho la guerra à los Moros, bolviò à Caſtilla, para hallarſe en las Cortes generales, que à principios de laño 1408. ſe celebraron en Guadalajara, y le dejò poderes del Rey, como dice la Coronica, para que todos los Lugares de aquella comarca eſtuvieſſen à ſu orden. Supo D. Garci Fernandez, que los Moros juntavan algunas tropas de Cavalleria, para correr la tierra de Medina-Sidonia, y queriendolos prevenir, paſsò à aquella Plaça, y con la gente de Xerèz, Bejer, Rota, el Puerto, y S. Lucar, que compuſieron el numero de 800. cavallos, eſperò los Enemigos, haſta que aviſado de que no continuavan aquel intento, reſolviò practicarle contra ellos. Y el dia 25. de Febrero ſaliò de Medina, y corriò la Coſta, haciendo grande hoſtilidad, y conſiderable preſa en los Lugares de Eſtepona la vieja, y nueva, Gibraltar, Caſares, y Marbella. En eſta entrada, dice la Coronica del Rey, que trabajaron mucho Rodrigo Alvarez de la Serna, y Gonçalo Lopez, y Pedro Ruiz de la Serna ſus hermanos, que eran muy buenos Cavalleros: y con eſta eſtimable memoria và ſiempre continuada la devocion, que la familia de la Serna profeſsò ſiempre à los Manriques: pues Rodrigo Alvarez es el miſmo que el año 1405. fue arbitro de las diferencias de D. Garci Fernandez, y ſu primo el Adelantado de Leon: y antes deſto emos viſto la donacion que el Adelantado D. Pedro Manrique hizo de la Villa de Ribas à Alvar Lopez de la Serna, hijo de otro Rodrigo Alvarez.

Hiſt. del Rey D. Juan II. año 8. c. 64.

Garib. tom. 2. l. 16. c. 3 Ortiz Ann. de Sevilla, l. 10. c. 285

La vecindad de los Enemigos diò preſto nueva inquietud à D. Garci Fernandez, porque aviendoſe reſtituido à Xerez, tuvo noticia el Martes 4. de Abril del miſmo año, que el Alcayde de Moſarrès eſtava en la Torre de la Horra con 2ij. cavallos, y 25ij. Infantes, para hacer entrada en nueſtras tierras: y deſeando im-

pe-

pedirle el deſignio, no ſolo marchò aceleradamente à Medina, donde le alcançaron 200. cavallos, que con Lope Ortiz de Zuñiga, ſu Alcalde Mayor, le embiò Sevilla, ſino llamando las tropas de la Comarca, ſiguiò à los Enemigos haſta el Puerto del Celemin, cinco leguas diſtante de Medina, obligandolos à retirarſe en fuga, dejando la preſa de ganados que avian hecho. Prevenido deſpues por vn Adalid, que podria ſorprender el Caſtellar Plaça vecina, y conſiderable, paſsò à emboſcarſe dos leguas diſtante della: invtilizandoſe el intento, porque le deſcubrieron los Enemigos, avia reſuelto correr el pais, quando las cartas de la Reyna Doña Catalina, y del Infante D. Fernando, tutores del Rey D. Juan II. le aviſaron aver concedido tregua al Rey de Granada por ocho meſes, con que no pudo hacer otra coſa, que retirarſe. *Cron. de D. Juan II. año 8. cap. 68.*

Con el ajuſtamiento de la tregua ceſsò el empleo de Don Garci Fernandez, y pudo bolverſe à Caſtilla, donde le hallamos, y en Ocaña el Miercoles 15. de Agoſto del miſmo año, quando D. Iñigo Lopez de Mendoza ſu cuñado Señor de Hita, y Buitrago, y Doña Leonor de la Vega ſu madre, y Doña Mencia de Ciſneros ſu abuela, prometieron, y juraron embiar por diſpenſacion, para que Inigo Lopez caſaſſe con Doña Catalina de Figueroa, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago, y de Doña Maria de Orozco: y que luego que vinieſſe ſe caſarian, y quando tuvieſſen ſuficiente edad conſumarian el matrimonio. Hizoſe deſto inſtrumento publico, ante Ruy Martinez, y Lope Fernandez, Eſcrivanos del Rey, en que dicen fueron teſtigos Garci Fernandez Manrique Señor de Aguilar, los Doctores Juan Rodriguez de Salamanca, y Pedro Sanchez del Caſtillo, Oydores de la Audiencia del Rey, y de ſu Conſejo, Juan Ruiz de Auñòn, y Diego Alvarez de Carrion, Eſcuderos de Garci Fernandez Manrique, Lope Iñiguez de Orozco Comendador de Villanueva, Gomez Arias de Quiñones, ſobrino de Diego Fernandez de Quiñones, y otros. Y el miſmo dia ſe hallò tambien preſente, y fue teſtigo, con los referidos, de vna eſcritura, que ante los miſmos Eſcrivanos otorgò Gomez Suarez de Figueroa Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina, hijo del miſmo D. Lorenço Maeſtre de Santiago, obligandoſe à que ſi Doña Elvira Laſſa de Mendoza, hermana del dicho D. Inigo Lopez, y hija del Almirante D. Diego Furtado de Mendoza, y de Doña Leonor de la Vega ſu muger, con quien èl eſtava tratado de caſar, murieſſe ſin hijos, ò el matrimonio ſe diſolvieſſe no teniendolos, reſtituiria à Doña Leonor de la Vega, y ſus herederos, y del dicho Almirante, los 15000. florines de oro, que con Doña Elvira le dava en dote.

Faltanos en el año ſiguiente 1409. memoria de las operaciones de D. Garci Fernandez; pero en el de 1410. es tan frequente, que puede bien ſuplir aquella falta. Acompañò al Infante D. Fernando en la jornada de Andalucia, con las tropas de ſu Caſa, para hacer guerra à los Moros: y fue vno de los Grandes que en 20. de Abril aſsiſtieron al gran Conſejo que tuvo en Cordova el Infante, para determinar las facciones de aquella campaña: en el qual, como ya queda advertido, ſe hallaron tres primos hermanos ſuyos, à ſaber: los dos Adelantados de Caſtilla, y Leon, ambos Manriques, y Carlos de Arellano Señor de los Cameros. Reſuelta alli la Conquiſta de Antequera, fue D. Garci Fernandez vno de aquellos Señores à quien en la marcha del Exercito ſe encargò la vanguardia: y como deſpues de aver pueſto formal ſitio à la Plaça, marchaſſen los Infantes de Granada con grueſſas tropas à ſocorrerla, paſsò D. Garci Fernandez à reconocer ſu numero con los Señores de Marchena, y de los Cameros, ſus primos hermanos, y otros: y lo egecutò tan àtiempo, que pudo moverſe todo el Exercito à la oposicion de los Enemigos, y llevando la vanguardia D. Garci Fernandez, con otros Señores, conſiguiò el Infante vna inſigne victoria el Martes ſeis de Mayo. En eſta batalla moſtrò Don Garci Fernandez ſingular valor, y èl, y ſus primos los Adelantados de Caſtilla, y Leon, y el Señor de los Cameros, ſiguieron el alcance por el camino de Malaga, haziendo grande mortandad en los Infieles. El proſpero ſuceſſo bolviò el Exercito con mayor vigor à la opugnacion, y en ella puſo à *Coronica de D. Juan II. año 10. cap. 84. 90. 91. 92. y 95.*

ſu cuydado el Infante vna de las baſtidas, ò machinas, que ſe avian levantado contra la Plaça. Travajò luego mucho, quando el Infante por ſu perſona ſe empeñò en cegar el foſo con que los ſitiados avian ceñido vna Torre principal de la Plaça, y en eſto no ſolo fueron heridos algunos Eſcuderos ſuyos; pero tuvieron igual fortuna los Señores de los Cameros, y Fuentel-Sol, Rodrigo de Narvaez, deſpues Alcayde de Antequera, y Pedro Alonſo de Eſcalante. A los miſmos, y à Don Garci Fernandez Manrique eligiò el Infante para que le acompañaſſen el dia del aſſalto general: y como ſalieſſen cortas las eſcalas, por culpa de los Artifices, paſsò eſte Señor à correr la tierra de Loja, con los Señores de Marchena, y los Cameros, y Alonſo Martinez de Angulo, y porque los Moros no ſe atrevieron à atacarlos, bolvieron al Exercito con conſiderable preſa. Deſpues paſsò con el miſmo Señor de los Cameros, y los de Fuentel-Sol, y Layos, Rodrigo de Narvaez, y Pedro Alonſo de Eſcalante, à combatir vn Eſquadron de Infieles, que ſe deſcubriò por la Peña de los Enamorados: y aunque el numero de los Enemigos llegava à 1 y 200. Infantes, y 500. cavallos, abrigados de la vecindad de Archidona, determinaron embeſtirlos: y aſsiſtidos de los Señores de Marchena, y Valdecorneja, el Alcayde de los Donceles, y Alonſo Alvarez de Hineſtroſa, Comendador de Azuaga, lidiaron con los Moros, los deſhicieron, y poniendolos en fuga, llegaron en ſu ſeguimiento haſta las miſmas puertas de Archidona. Y finalmente, el Martes 16. de Setiembre, en que el Infante quiſo ſe dieſſe el aſſalto general à la Plaça, mandò D. Garci Fernandez con el Señor de los Cameros, Alvaro Davila Señor de Fuentel-Sol, y Rodrigo de Narvaez, las tropas deſtinadas à aſſaltar el muro por la eſcala grueſſa: la qual arrimada à la Torre principal, entraron en ella algunos hombres de armas, y la ocuparon con grande daño de los Moros. *E* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE (dice la Coronica) *ſubiò luego en la Torre con los hombres de armas, y Alvaro Camarero, y los otros que quedaron en comienço del eſcala, por defender que no ſubieſſe mucha gente, porque no quebraſſen el eſcala, &c. Y* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *que eſtava en la Torre, y vido que el portillo de la bobeda era pequeño, mandolo hacer mayor mucho con picos, y azadones: porque por èl pudieſſen entrar los hombres darmas à echar los Moros, que eſtavan en la bobeda. Y deſque el portillo fue mayor, entraron luego Ortega de Gradoſo, y Juan de Villa-Ruel, y Garcia de Rebolledo, Eſcuderos de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *y vn Eſcudero de Nuño Fernandez Cabeça de Baca, y Juan de Malvaſeda, Repoſtero de los Eſtrados del Infante, y pelearon de manera, que echaron los Moros fuera de la Torre. Y las primeras Vanderas que en la Torre ſubieron fueron las de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *y de Carlos de Arellano, y de Alvaro Camarero, y de Rodrigo de Narvaez, y de Per Alonſo de Eſcalante.* Al miſmo tiempo combatian por otros ſitios los Grandes à quien ſe avian encargado las eſcalas, y todos egercieron ſu virtud de forma, que con grande honor de las armas Caſtellanas, quedò en ſu poder aquella conſiderable Plaça.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 98. 100. 110.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 29. Garib tom. 2. lib. 16. c. cap 5.

Fenecida tan importante conquiſta, ſiguiò D. Garci Fernandez al Infante, y al Exercito, y fue vno de los Grandes que le acompañaron quando entrò en Sevilla el Martes 14. de Octubre del miſmo año. Pero como inmediatamente ſe ajuſtaſſe con el Rey de Granada vn tratado de tregua por diez y ſiete meſes, ceſſaron los esfuerços marciales, y el Infante aplicado à dar calor à ſus derechos à la Corona de Aragon, permitiò, que cada vno de los Grandes cuydaſſe de ſus intereſſes. Mas Don Garci Fernandez le ſiguiò ſiempre, y aſsi dice Zurita, que quando por parte del Parlamento de Tortoſa ſe hizo requerimiento à aquel Principe, para que mandaſſe ſalir de Aragon las tropas Caſtellanas, el qual ſe egecutò en Mondejar por el mes de Diciembre de 1411. eſtuvieron preſentes Don Enrique de Villena Maeſtre de Calatrava, Per Afan de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia, Don Garci Fernandez Manrique, los Doctores Juan Alfonſo de Toro, y Juan Velazquez de Cuellar del Conſejo del Rey, y Diego Fernandez de Vadillo Secretario del Infante. Y finalmente, aviendo el Parlamento de Caſpe en 25. de Junio de 1412. declarado le legitimo Rey de Aragon, como ſobrino, y ſuceſſor del Rey Don Martin, el nuevo Rey, dejando en Caſtilla quien

Coron. de D. Juan I. año 10. c. 124.

Zurit. Ann. tom. 3. lib. 11. cap. 53.

en

en ſu lugar rigieſſe las Provincias que pertenecian à ſu tutoria, paſsò à tomar poſſeſsion de ſus grandes Eſtados: aunque no debiò de ſeguirle Don Garci Fernandez, porque ni Alvar Garcia de Santa Maria, ni Geronimo Zurita, hacen memoria dèl en todos los ſuceſſos de aquel año, y el ſiguiente, ni en la guerra del Conde de Urgèl, ſin embargo de que con puntualidad nombran los Señores, y Cavalleros Caſtellanos que acompañaron, y ſirvieron al Rey. Puede preſumirſe que ſe quedò en Caſtilla para templar, y deſvanecer los movimientos, que aquel Principe recelava ocaſionaria en los Grandes ſu partida: pues para eſte miſmo efecto incluyò en el Regimiento de las Provincias de la Reyna Doña Catalina, al Obiſpo de Palencia Don Sancho de Rojas, que deſpues fue Arçobiſpo de Toledo, y ſiempre afectiſsimo à ſu ſervicio. De qualquier forma que fueſſe D. Garci Fernandez quedò en Caſtilla, y le hallamos en Amuſco el Sabado 25. de Febrero de 1413. aprobando con Don Pedro Manrique ſu primo hermano, Adelantado Mayor de Leon, aquella concordia que tomaron, ò ſentencia que dieron entre ſus intereſes Rodrigo Alvarez de la Serna, y Juan Lopez de Medina el año 1405. Para lo qual otorgaron eſcritura el miſmo dia ante Gonçalo Garcia de Avillos Eſcrivano del Rey, declarando, que por eſto no querian oponerſe à los mayorazgos de Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigoſa, Ocòn, San Pedro, y ſu tierra, y Navarrete, y ſus Aldeas, que fueron fundados por los Reyes D. Enrique II. y Don Juan I. porque la intencion de Don Garci Fernandez, no era renunciar ſu accion à los dichos mayorazgos; ſino que quedaſſen en ſu fuerça, y vigor. Y que en lo tocante à la parte de Amuſco, que Don Garci Fernandez renunciava à Don Pedro Manrique, ſe entendia que avia de bolver à ſus deſcendientes, en caſo de acabarſe la ſuceſsion legitima de Don Pedro. En la cabeza de eſte inſtrumento, eſtà primero nombrado Don Pedro, que Don Garci Fernandez; pero en las firmas prefiere la de eſte, quizà por la repreſentacion de la mayoria de la familia, que induvitablemente reſidia en ſu perſona. Y deſpues en Valladolid el Jueves 13. de Abril del miſmo año, jurò D. Garci Fernandez aquella eſcritura ante el miſmo Eſcrivano, eſpecificando que no ſolo avia renunciado ſus derechos à Amuſco, ſino tambien à Amayuelas de Yuſo, y Amayuelas de Suſo.

Cron. de D. Juan II. año 12 c. 165. Zurita An. tom. 3. lib. 11. c. 89.

PRVEBAS *pag.* 85.

La inferencia de que Don Garci Fernandez quedaſſe en Caſtilla, para ſolicitar, por complacer al Rey de Aragon la quietud de eſtos Reynos, parece que ſe aſſegura, viendo que ſe hallò en Zaragoza el año 1414. quando aquel Principe, deſpues de aver ſuperado las dificultades de Cataluña, recibiò la Corona de aquellos Reynos. Y juſtificaſe tambien con el reparo, de que no ſolo le llevò à Aragon la curioſidad de ver acto tan mageſtuoſo, ſino que ſe quedò con el Rey, y paſsò acompañandole en el mes de Agoſto del año ſiguiente 1415. à Perpiñan, donde para ſolicitar la vnion de la Igleſia, que padecia laſtimable Sciſma, eſtava reſuelto que ſe vieſſe con el Emperador Sigiſmundo. Pero como el ſanto intento de aquel Principe era, que Benedicto XIII. à quien obedecian Caſtilla, y Aragon, renunciaſſe el Pontificado, como lo avian hecho Juan, y Gregorio ſus competidores: y Benedicto ſe reſiſtieſſe à ſus inſtancias, interponiendo dilaciones, reſolviò el Emperador ſalir de Perpiñan el dia 7. de Noviembre, para ſeguir por las diſpoſiciones del derecho, lo que no baſtava à alcançar ſu autoridad. Y el Rey Don Fernando ſintiendo ſu diguſto, y que por algunos dias mas no dejaſſe perfeccionada tan excelente obra, dice Zurita, que le embiò al Infante Don Enrique ſu hijo, al Conde de Armañac, à nueſtro D. Garci Fernandez Manrique, y otras perſonas de ſu Conſejo, para que ſolicitaſſen por aquel dia ſu detencion, y que lo egecutaron, aunque ſin efecto.

Hiſt. de D. Juan II. año 14. c. 208.

Zurita An. tom. 3. l. 12 cap. 55.

Falleciò el Rey Don Fernando en Igualada el Jueves 2. de Abril de 1416. caminando à Caſtilla, y à nueſtro entender, aſsiſtido de Don Garci Fernandez, que ya tenia el pueſto de Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique ſu hijo, Maeſtre de Santiago, y eſtava enteramente declarado en la devocion, y ſervicio de los Principes de aquella Caſa. Con eſte grado le nombra Alvar Garcia de Santa Maria, quando refiere averſe hallado con otros Grandes al fallecimiento de la Rey-

Cron. de D. Juan II. año 18. c. 264.

Reyna Doña Catalina, madre, y tutora del Rey, que ſucediò el Jueves 1. de Junio del año 1418. Y tenia por ſu iluſtre nacimiento, y por ſu prudencia tan grande autoridad con el Infante, que quando en el año ſiguiente 1419. deſazonados el Almirante, y Condeſtable, el Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, Don Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y D. Gutierre Gomez de Toledo Arcediano de Guadalaxara, de la demaſiada autoridad que egercia en el govierno, el Arçobiſpo de Toledo D. Sancho de Rojas, reſolvieron vnidos limitarla: hablaron para eſto con el Infante, y con Don Garci Fernandez Manrique, y juntos determinaron perſuadir al Rey à que tomaſſe en ſi el Regimiento de ſus Reynos. De eſta ſolicitud reſultò la combocacion de las Cortes de Madrid, que ſe abrieron el Martes 7. de Março del referido año 1419. y en que hallandoſe D. Garci Fernandez, ſe encargò el Rey del govierno de ſus pueblos, y ſe decretò todo aquello, que por entonces pareciò conveniente, dejando al Arçobiſpo el lugar que merecian ſu dignidad, y ſus grandes virtudes, pero no la abſoluta diſpoſicion de las coſas. Mas como con el nuevo govierno ſe alteraſſe mucho el orden eſtablecido en la menoredad, y las gracias ſe diſpenſaſſen por otro modo, ſegun la inclinacion del Rey, huvo entre los Grandes larga diferencia ſobre eſto, haſta que tomaron el acuerdo de repartirſe en los tercios del año, para que cada quatro meſes aſsiſtieſſen al Conſejo del Rey cinco Grandes, y los otros ſe fueſſen à ſus tierras, haſta que les llegaſſe ſu turno.

Cron. de D. Juan II. año 19. c. 272. Zurita An. tom. 3. l. 13 cap. 2.

Con eſta reſolucion fueron nombrados, para el primer tercio Don Lope de Mendoza Arçobiſpo de Santiago, el Almirante Don Alonſo Enriquez, nueſtro Don Garci Fernandez Manrique, Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz, Mayordomo Mayor del Rey, y Diego Fernandez de Cordova Mariſcal de Caſtilla, y Señor de Baena. Para el ſegundo, el Arçobiſpo de Toledo, el Conde de Traſtamara, el Condeſtable, el Adelantado Don Pedro Manrique, y otro que omite la Coronica: y para el vltimo, los Señores de Bejar, y Marchena, los Adelantados de Andalucia, y Caſtilla, y el Arcediano de Guadalajara. Mas ni con eſte convenio ceſsò la diferencia, porque aquellos Señores ſe rezelavan vnos de otros, y todos eſtavan empeñados en afecto parcial à los Infantes de Aragon D. Juan, y D. Enrique, primos hermanos, y cuñados del Rey, queriendo vnos mas cerca de S.M. y mas incluido en el govierno à D. Juan, y otros à Don Enrique. Eſta cauſa dividiò todo el Reyno en dos parcialidades, y la de D. Enrique ſe componia del Arçobiſpo de Santiago, el Condeſtable, el Adelantado D. Pedro Manrique, y nueſtro D. Garci Fernandez: aviendoſe declarado en la otra el Arçobiſpo de Toledo, el Conde de Traſtamara, Juan Hurtado de Mendoza, y otros: todos los quales procuravan ganar à ſu opinion à Don Alvaro de Luna, en quien ya eſtava declarada la gracia del Rey, aunque le miravan intereſſado en la devocion del Infante D. Juan, por el Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, que era marido de Doña Maria de Luna, prima de aquel Cavallero. Y ſe enconaron los animos tanto, que faltò poco para que llegaſſen à las manos, eſtando el Rey en Segovia, como refiere Zurita.

Cron. de D. Juan II. año 19. c. 281. Zurita An. tom. 3. l. 13 c. 2. y 9.

Eſtas diſenſiones, fomentadas de la ambicion con que los Infantes aſpiravan al todo del govierno, ſirviendoſe de la comodidad, que los pocos años del Rey ofrecian, ſe emprendieron mas violentamente el año 1420. en que no aviendo querido Fernan Alfonſo de Robles, Señor de Manſilla, Contador Mayor de Caſtilla, y muy favorecido del Rey, firmar cierta capitulacion, con que el Infante D. Enrique quiſo incluirle en ſu parcialidad, para conſeguir por ſu medio, y el de Don Alvaro de Luna el matrimonio de la Infanta Doña Catalina hermana del Rey, reſolviò aquel Principe que la fuerça le dieſſe lo que no podia por otro medio toda ſu aplicacion. Y para eſto el Domingo 13. de Julio del miſmo año, eſtando la Corte en Tordeſillas, entrò en Palacio aſsiſtido del Condeſtable, el Adelantado Don Pedro Manrique, y nueſtro Don Garci Fernandez, que eran ſus mas principales Conſejeros, y acompañado del Obiſpo de Segovia Don Juan de Tordeſillas: y deſpues de averſe apoderado de las perſonas de Juan Hurtado de Mendo-

Cron. de D. Juan II. año 20 c. 283. 284. 285.

doza Mayordomo Mayor del Rey, y de Juan Hurtado de Mendoza ſu Guarda Mayor, y Señor de Almazàn, afearon al Rey mucho el preſente govierno, en que venia à ſer arbitro Don Abrahen Bienveniſte Judio à cuyos dictamenes diferia el Mayordomo Mayor, y echando de la Corte à Fernan Alfonſo de Robles, y otros Oficiales de la Corona, puſieron en el empleo de Guardas Mayores del Rey, para que continuamente le ſirvieſſen, y durmieſſen en Palacio, à los Señores de Calatañazor, Cevico, Fromeſta, y Santa Cruz de Campezo, y à Diego Davalos hijo del Condeſtable.

Egecutada eſta eſcandaloſa novedad, quiſieron el Infante, y ſus parciales paſſar la Corte à Segovia, Lugar mas ſeguro para la conſervacion de ſus deſignios, y en la ſalida de Tordeſillas huvo gran dificultad, para que la Infanta Doña Catalina quiſieſſe hacer aquella mudança, receloſa ſiempre de que la violentarian à caſar con Don Enrique. Y aviendoſe por eſta cauſa retirado al Monaſterio de Santa Clara, ni la orden del Rey, ni las inſtancias de la Reyna Doña Maria, la perſuadieron à la jornada, ni tampoco la convencerian las repreſentaciones de el Obiſpo de Palencia, y de nueſtro Don Garci Fernandez Manrique, embiados por el Rey, para que en todo caſo la ſacaſſen del Monaſterio, haſta que amenazando el Obiſpo que procederia contra la Abadeſa, y Don Garci Fernandez que haria demoler el Monaſterio, ſe redujo à dejarle, y paſſar à la Camara de la Reyna ſu prima, y cuñada, haciéndola antes pleyto omenage, de que ni la quitarian à Mari Barba ſu Aya, ni ſe le obligaria à efectuar el matrimonio del Infante. *Cron. de D. Juan II. año 20. c. 286.*

No ſe pudo conſeguir que el Alcazar de Segovia, que tenia por el Rey ſu Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, ſe entregaſſe à los de la opinion de Don Enrique, y por eſta cauſa paſsò la Corte à Avila, donde el Domingo 4. de Agoſto ſe velò la Reyna ſu hermana con el Rey, y donde ſe celebraron Cortes para aprobar el ſuceſſo de Tordeſillas, en las quales aſsiſtieron nueſtro D. Garci Fernandez, y el Adelantado D. Pedro Manrique: y ſon aquellas à que ſe opuſieron los Procuradores de Burgos, alegando, que no podian llamarſe Cortes las que no tenian la aſsiſtencia del Señor de Lara, primer voz de la nobleza, el Arçobiſpo de Toledo, y caſi todos los grandes Oficiales de la Corona: los quales vnidos con el Infante Don Juan Señor de Lara, tenian ya juntas muchas tropas, con determinacion de librar al Rey de aquella eſpecie de opreſion que padecia. *Cron. de D. Juan II. año 20. c. 298.* De Avila paſsò la Corte à Talavera, donde ſe efectuò el caſamiento del Infante Don Enrique con la Infanta Doña Catalina, llevandole en dote el Marqueſado de Villena, con titulo de Duque. *Y el Rey hizo merced* (dice ſu Coronica) *de ciertos Lugares à los Cavalleros que con el Infante eſtavan, de que no ſe hizo por entonces publicacion; ſalvo de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *à quien el Rey hizo merced del Señorio de Caſtañeda, quees en Aſturias de Santillana, con titulo de Condado.*

El Condado de Caſtañeda, que el Rey Don Enrique II. diò al Conde D. Tello ſu hermano, Señor de Vizcaya, le mandò eſte Principe en ſu teſtamento del año 1370. à Doña Maria ſu hija, que casò deſpues con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, y Almazàn, Mayordomo Mayor, y Alferez Mayor del Rey; pero el año ſiguiente el miſmo Rey Don Enrique, por Previlegio fecho en Sevilla à 18. de Febrero, diò à D. Juan Tellez hijo mayor del Conde, el Señorio de Caſtañeda con Aguilar de Campò, las tierras de Lievana, Pernia, la Fojeda, y Campo de ſuſo, y los Alfoces de Bricia, y San Martin de Ayo, y quanto el Conde ſu padre avia en las Aſturias de Santillana, con el Aldea de Avia, y ſu portazgo, todo con ſus juriſdiciones, y rentas, para que fueſſe mayorazgo para èl, y ſus deſcendientes. En cuya calidad ſucediò en eſtos bienes Doña Aldonça, hija de Don Juan, y de Doña Leonor de la Vega ſu muger, con quien nueſtro D. Garci Fernandez eſtava caſado muchos años antes: que es por lo que èl en la eſcritura que ya citamos del año 1398. ſe llama Señor de Aguilar, y de Caſtañeda, y aſsi eſtà nombrado en varios capitulos de la Coronica del Rey deſde el año 1410. Conque la merced que en eſta ocaſion le hizo el Rey, ò ſeria ſolo del titulo de Conde, ù de alguna porcion del Señorio de Caſtañeda, que por venta ſe avia dividido; *Cron. de D. Juan II. año 10. cap 91. 124. 208.*

ſino

ſino es que entendemos, que como por la muerte de Don Juan el mozo, Señor de Aguilar, hijo de Don Juan, y de Doña Leonor de la Vega, ſe ſepararon de aquel mayorazgo las tierras de Lievana, y Pernia, ſucediò lo miſmo à la de Caſtañeda, y que como el Rey D. Enrique III. concediò aquellas al Almirante D. Diego Furtado de Mendoza: tambien hizo merced de Caſtañeda à la Caſa de Velaſco, con quien deſpues verèmos en querella, ſobre ſu dominio, à los Condes de Caſtañeda. Y ſi aſsi fueſſe, ſeria titular en D. Garci Fernandez el Señorio que le atribuyen ſus inſtrumentos, y la Hiſtoria, y èl ſe llamaria Señor de Caſtañeda, por no perder los derechos del mayorazgo que gozava.

Lo que no tiene duda es, que el titulo de Conde no tuvo vſo en muchos años, quizà por los grandes contratiempos que inmediatamente le ſobrevinieron, no ſolo porque el Rey no podia olvidar la ofenſa, que ſu autoridad recibiò en Tordeſillas, ſino porque no mirando D. Garci Fernandez, y ſus ſequaces à la neceſſidad que tenian, aun mas que de conſervar, de adquirir aliados, concedian en el govierno tan leve parte à los ſuyos, que los puſieron en deſconfiança. Y aſsi dice la Coronica: *Y como el Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado* PERO MANRIQVE, *y* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *que principalmente governavan al Infante, hicieſſen poca quenta de los Arçobiſpos de Santiago, y de Sevilla, y del Conde Don Fadrique, y de los otros Cavalleros de ſu aliança, todos tenian de eſto muy mal contentamiento, eſpecialmente el Conde Don Fadrique ſe ſentia mucho de eſto.* Eſta falta ſeparò luego de la opinion del Infante al Conde de Traſtamara, vno de los Grandes mas poderoſos, y de eſpiritu tan preſpicàz, que aviendo penetrado el deſeo con que el Rey vivia, de apartarſe del Infante, alentò mucho la reſolucion, con que S. M. el Viernes 29. de Noviembre del miſmo año, con el pretexto de ſalir à caza, ſe entrò en el Caſtillo de Montalvàn, ocho leguas diſtante de Talavera. La primera noticia deſta novedad diò à Don Garci Fernandez Manrique, Don Fernando Manuel, hijo del Conde Don Enrique Señor de Monte-Alegre, y èl la paſsò al Infante, con eſtraña turbacion de todos los que le ſeguian, y no eſperavan ſemejante ſuceſſo. Saliò luego el Infante de Talavera en buſca del Rey, aſsiſtido del Arçobiſpo de Santiago, el Condeſtable, el Conde de Niebla, los Adelantados de Leon, de Andalucia, y de Cazorla, los Señores de Marchena, Medina de Pomar, Hita, y Buytrago, Fuenſalida, Calatañazor, Mejorada, Cevico, Malpica, Berçoſa, y Alhama, el Comendador de Otòs, Pedro Carrillo de Toledo Copero Mayor del Rey, y otros Cavalleros: los quales, y nueſtro Don Garci Fernandez ſe puſieron ſobre el Caſtillo de Montalvàn, y hicieron al Rey repetidas inſtancias, para que bolvieſſe à aquella vida, en que tan mal ſe avia hallado. Pero aunque alli S. M. y los Condes de Traſtamara, y Benavente, y los Señores de San Eſtevan de Gormàz, Moguer, Villalva, Galvez, Altamira, y Priego, que le acompañavan, padecieron en ocho dias continuos todas las incomodidades de vn eſtrecho bloqueo, nunca el Infante, por inſtancias repetidas, ni por vna conferencia que el Condeſtable, el Adelantado de Leon, y Don Garci Fernandez tuvieron con Don Alvaro de Luna, pudo conſeguir otra coſa, que ver reiterada la primera orden de que ſe retiraſſen todos: y lo huvieron de egecutar el Sabado 11. de Diciembre, porque ſe acercavan el Infante Don Juan, y los Grandes de ſu opinion, y era muy arrieſgado permanecer en aquel empeño.

Cron. de D. Juan II. año 20. c. 306.

Hiſt. de D. Juan II. año 20. c. 308.

Coron. de D. Juan II. año 20. c. 319.

Paſsò Don Enrique à Ocaña con los Señores de ſu ſequito, como ſe lo ordenò el Rey, y S. M. bolviò à Talavera, deſde donde mandò al Infante, y à los ſuyos que deſpidieſſen ſus tropas, y cada vno de aquellos Prelados, y Señores ſe fueſſe à ſu caſa, y es nueſtro D. Garci Fernandez vno de los que en eſto nombra la Coronica con ſu primo el Adelantado de Leon; pero ni eſtos, ni los otros lo egecutaron. Fueſe el Rey el año ſiguiente 1421. à Caſtilla la Vieja, y paſſando por Santiſtevan de Gormàz, diò à D. Alvaro de Luna la poſſeſsion de aquella Villa, de que le avia hecho merced, quando à nueſtro Don Garci Fernandez, del Condado de Caſtañeda: y pareciendo à eſte Señor, que ſu donacion merecia igual cumplimiento, ſin embargo de los ſuceſſos antecedentes, embiò à tomar la poſſeſsion de

Cron. de D. Juan II. año 21. cap. 1.

Caſ-

Caſtañeda:y dize la Coronica que: *Como tierra de Caſtañeda huviera ſeido otros tiempos Condado* GARCI FERNANDEZ, *acordò de ſe llamar Conde de Caſtañeda: la qual poſſeſsion tomò por èl* DOÑA ALDONZA *ſu muger, que era hija de Don Juan Señor de Aguilar, y nieta del Conde Don Tello.* Eſta poſſeſsion diſguſtò al Rey por las circunſtancias preſentes, de ſuerte, que no ſolo mandò à Don Garci Fernandez ſe abſtuvieſſe de ella, y del titulo de Conde, pero embiò vn Balleſtero de maza à la miſma tierra de Caſtañeda, con orden, de que no recibieſſen por Señor à Don Garci Fernandez: y que ſi lo eſtavà, quitaſſen la juriſdicion à ſus Miniſtros, y los prendieſſen, y embiaſſen à la Corte, ſi quiſieſſen vſar alguna. Pero la turbulencia del tiempo era tal, y D. Garci Fernandez tenia en aquel Pais tanta autoridad, que algunos Cavalleros ſus moradores, penſando complacerle quitaron las cartas al Balleſtero, y le dieron muchos palos, con tan grande enojo del Rey, que el miſmo dia que le llegò la noticia deſte exceſſo, quiſo paſſar perſonalmente à caſtigarle, y lo huviera egecutado ſi ſus Miniſtros no le ſuplicaſſen lo difirieſſe por atender à otros negocios de mayor calidad. Pero poco tiempo deſpues paſsò con mil lanças à Aguilar de Campò, y eſtuvo alli, entre tanto que Diego Perez Sarmiento ſu Repoſtero Mayor, y Señor de Salinas, y el Doctor Pedro Gonçalez del Caſtillo Corregidor de Aſturias de Santillana, entraron armados en Caſtañeda, prendieron, y caſtigaron los complices, que pudieron ſer avidos, y demolieron las fortalezas, y caſas de aquellos Cavalleros, que ahuyentò el temor de la indignacion Real. *Cron. de D. Juan II. año 21. cap. 9.* *Cron. de D. Juan II año 21. c. 14.*

En eſte tiempo eſtava Don Garci Fernandez en Ocaña con el Infante Don Enrique, y los otros Señores de ſu partido, ſin que las repetidas ordenes del Rey los pudieſſen ſeparar, ni perſuadir à dejar las armas; antes ſe iban acercando en eſta forma à la Corte, pretextando la inobediencia con la falta de ſeguridad. Y aunque la Reyna Doña Leonor madre del Infante, y ſuegra del Rey, ſe introdujo à mediar eſte empeño, nunca ſe pudo conſeguir de S.M. que dieſſe ſeguridad para la perſona del Infante, ni que alteraſſe ſus ordenes haſta que eſte Principe obedecieſſe. Por lo qual en el Eſpinar à 23. de Setiembre deſpidiò ſus tropas, y bolviendoſe à Ocaña, cada vno de aquellos Prelados, y Señores que le ſeguian ſe retirò à ſu caſa; *ſalvo el Conde ſtable D. Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado* PERO MANRIQVE, *y* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Mayordomo Mayor del Infante: los quales eran continos en la Caſa del Infante*, que ſon palabras de la Coronica. *Gariv. tom. 2. l. 16. cap. 13.* *Cron. de D. Juan II. año 21. c. 22, 32*

Poco deſpues combocò el Rey Cortes Generales en Toledo, donde mandò concurrir al Infante Don Enrique, y à los Grandes de ſu opinion; pero eſcuſandoſe todos por defecto de ſeguridad en la Corte, y no queriendo S.M. concederla, fue preciſo que el Infante, y Don Garci Fernandez, particularmente declaraſſen las cauſas porque recelavan la concurrencia con los otros Grandes. Y en nombre de ambos ſe dieron al Rey diferentes eſcritos, en que nombraron por enemigos ſuyos, primero al Arçobiſpo de Toledo, al Adelantado de Caſtilla, y à Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, y deſpues à los Condes de Traſtamara, y Benavente, al Maeſtre de Alcantara, à Fernan Alfonſo de Robles, y finalmente à todos los que eſtavan, y avian eſtado con continuacion en la Corte, deſde que el Rey ſaliò del Caſtillo de Montalvàn; excepto à los Señores de Santiſtevan, Lepe, Otopeſa, Galve, y Moguer, y al Señor de Marchena, que era primo hermano de nueſtro Don Garci Fernandez. Pero como no expreſſaſſen las cauſas deſta enemiſtad, no quiſo el Rey darlos por eſcuſados, y llamando tropas para obligarlos, caminava en buſca del Infante, quando aquel Principe hizo pleyto omenage en manos del Señor de Ceſpedoſa, de entrar deſarmado en Madrid el dia 14. de Junio de 1422. *Cron. de D. Juan II año 22. c. 38.*

Eſcuſaronſe el Condeſtable, y el Adelantado Don Pedro Manrique de acompañar al Infante, y paſſando eſte à Yanguas, Lugar de la Frontera de Navarra, aquel ſe retirò à Arjona, Villa ſuya del Reyno de Jaen; pero D. Garci Fernandez no los quiſo imitar, y aſsi dice la Coronica: *Quando el Infante deliberò de irſe para el Rey, dijo à* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *que no curaſſe de ir con èl, porque creia el* *Cron. de D. Juan II. año 21. c. 43. y 44.*

Rey

Rey eſtar mas indignado contra èl, que contra ninguno de los que le avian ſeguido en los hechos paſſados: Garci Fernandez le reſpondiò, que no pluguieſſe à Dios que por mal que le pudieſſe venir èl le dejaſſe, è por mucho que el Infante porfiò que ſe quedaſſe, no lo pudo acabar: y el Infante ſe partiò para Madrid, y con èl Garci Fernandez Manrique.

El Sabado 13. de Junio, en que eſtos Señores entraron en Madrid, beſaron al Rey la mano, y le hablaron ſeparadamente en preſencia de los Grandes, y de muchos domeſticos de la Caſa Real, y Procuradores de Cortes, ſin que aquel dia quiſieſſe S.M. reſponder à la ſatisfacion que le intentaron dar: pero el ſiguiente ſiendo llamados a conſejo pleno, ſe leyeron en èl ciertas cartas, que decian avia embiado el Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos, al Rey de Granada, en que con conocimiento del Infante, del Adelantado, y de Don Garci Fernandez, le perſuadia entraſſe poderoſamente en Caſtilla. Y aunque el Infante negò tener ſabiduria de aquel hecho, y le aſſegurò, ageno de las virtudes del Condeſtable: y Don Garci Fernandez con todo el ardor propio de ſu eſpiritu, no ſolo ſe contentò con imitarle en eſto, pero declarò con vna conſtancia propia de ſu autoridad, que las cartas eran falſas, y que ſe combatiria contra qualquiera, del Rey abajo, que à èl, ò al Infante tuvieſſe por complices de aquella maldad. Sin embargo quiſo el Rey que ſe averiguaſſe, y que ambos quedaſſen en priſion en dos Torres del Alcazar de Madrid, encargando la vna, y la guarda del Infante à Garci Alvarez de Toledo Señor de Oropeſa, y la otra, y la perſona de D. Garci Fernandez, à Pedro Portocarrero Señor de Moguer: y deſpues el Infante paſsò al Caſtillo de Mora, à cargo de Fernan Perez de Yllescas Maeſtre-Sala del Rey, y luego al de Gomez Garcia de Oyos ſu Cavallerizo Mayor, y Corregidor de Toledo, y D. Garci Fernandez fue entregado à Alonſo Yañez Fajardo Señor de Alhama, y deſpues à Gil Gonçalez Davila Señor de Ceſpedoſa, para que anduvieſſe preſo en la Corte, ò lo eſtuvieſſe en Avila.

Cron. de D. Juan II. año 22. cap 45. 46. 47. 48. Marian. hiſt de Eſpaña, tom. 1. l. 20 cap. 12. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 14. Zurita An. tom. 3. l. 13 cap. 14.

A la detencion del Infante, y Don Garci Fernandez, ſe ſiguiò el embargo de ſus recamaras, y eſcrituras, y la ſecreſtacion de los Eſtados del Condeſtable D. Ruy Lopez Davalos, y del Adelantado Don Pedro Manrique, que con la noticia del ſuceſſo ſe retiraron, eſte à Aragon, y aquel à Valencia, aſsiſtiendo à la Infanta Doña Catalina. Pero aunque brevemente ſe juſtificò ſer falſas aquellas cartas, y que nunca el Condeſtable intervino en tan fea correſpondencia, como los motivos eran otros, ſiempre continuò el caſtigo de aquellos Señores, y eſpecialmente la confiſcacion de los bienes del Condeſtable, y priſion de Don Garci Fernandez, cuyos bienes eſtuvieron en ſequeſtro, y ſu perſona en la Caſa del Señor de Ceſpedoſa, en Avila, haſta fines de el año 1428. en que dice la Coronica del Rey: *En eſte tiempo el Rey mandò ſoltar à* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *de la priſion en que eſtava en Avila, y le mandò tornar todo lo que del Rey tenia en tierra, y en merced, y mandò alçarle la ſecreſtacion que eſtava hecha en todos ſus bienes.* Paſsò luego Don Garci Fernandez à buſcar al Infante Don Enrique, cuya libertad avia precedido mucho tiempo à la ſuya, à inſtancia del Rey Don Alonſo V. de Aragon ſu hermano: y el año ſiguiente 1429. quando el Rey llamava al Infante para deſvnirle de aquel Principe, y del Rey de Navarra ſu hermano, que querian entrar armados en Caſtilla, llegò D. Garci Fernandez al Exercito del Rey, que eſtava cerca de Peñafiel, llevando amplios poderes del Infante, para hacer el miſmo pleyto omenage, que S.M. avia recibido à los Grandes, y principales Cavalleros de ſus Reynos, de que le ſirvirian à buena fè, contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y ſus parciales. Y de hecho preſtò D. Garci Fernandez el juramento con las miſmas clauſulas, en nombre del Infante, y le hizo tambien por ſi, por lo qual le aſſegurò el Rey la merced del Condado de Caſtañeda: y bolviendo al Infante, con orden de ſolicitar la vnion deſus tropas con las del Rey, y apartarle de dar calor à la entrada de ſus hermanos, le hizo S. M. ofrecimiento de largos beneficios. Entre los quales creemos fue vno la merced de la Villa de Cea, que aviendo ſido de la Caſa de Guzmàn, eſtava entonces en la poſſeſsion de D. Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Caſtilla, y Mayordomo Mayor

Coron. de D. Juan II. año 28. c. 108. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 17. Mariana l. 20. c. 16.

Hiſt. de D. Juan II. año 29. c. 119.

del

del Rey de Navarra, à quien porque ſeguia à aquel Principe, parece que reſolviò S.M. quitarla.

No deviò de poder tanto con Don Enrique la autoridad de D. Garci Fernandez, que baſtaſſe à apartarle de la vnion de ſus hermanos, con quien ſe juntò en Cogolludo à breves dias; pero tampoco pudo el Infante acabar con eſte Señor, que contraviniendo à lo que acabava de jurar le ſiguieſſe, exponiendo ſus intereſſes, y ſu quietud à los antecedentes peligros. Por guardar ſu fè, bolviò Don Garci Fernandez al Rey, y S.M. al miſmo tiempo que encargò al Conde de Benavente la ſecreſtacion de los bienes de Don Enrique, mandò entregar à Don Garci Fernandez el Eſtado de Caſtañeda, y le permitiò el titulo, y prerrogativas de Conde, en la forma que nueve años antes ſe lo avia concedido. Con eſta dignidad confirmò luego los Previlegios Rodados, eſpecialmente: vno dado en 3. de Julio de 1430. confirmando al Adelantado Don Pedro Manrique la merced de Paredes de Nava. Otro de 22. de Mayo de 1431. en que el Rey aprobò el mayorazgo de Villahamete, y Macudiel, que con ſu licencia avia fundado Mari Garcia, viuda de Pedro Fernandez Cabeza de Vaca. Otro del miſmo año fecho à 3. de Diciembre, para confirmar à D. Beltràn de Guevara el mayorazgo que le fundò Don Fernan Perez de Ayala ſu abuelo materno. Otro dado, como los antecedentes, en Valladolid el dia 10. de Enero de 1432. confirmando la merced de Caſa-Rubios à Doña Inès de Ayala, hija de Pedro Suarez de Toledo. Y otro fecho en Toro à 7. de Março del miſmo año, para que Juan de Tovar Señor de Verlanga, Aſtudillo, y Gelves, pudieſſe ordenar el mayorazgo de ſu Caſa. En todos los quales encima de la rueda, y deſpues de las confirmaciones de los Condes de Fox, y de Caſtro, dice: *Don Garci Fernandez Manrique Conde de Caſtañeda, y Señor de Aguilar conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio fecho en Segovia à 30. de Julio de 1434. que dà facultad al Condeſtable D. Alvaro de Luna, para fundar mayorazgo de ſus Villas: y en el Previlegio que el Rey diò en Valladolid à 28. de Febrero de 1435. mandando guardar à Ramir Yañez de Barnuevola merced que le avia hecho de Rute, y Zambra: y en otros muchos Previlegios deſtos años.

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 124.

PRVEBAS *pag.* 247.

D. Pedro de Velaſco Señor de Medina de Pomar, Camarero Mayor del Rey, ſeguia pleyto muchos tiempos antes, por el Señorio de Caſtañeda, en la Chancilleria, y como tuvieſſe noticia de la conceſsion hecha à Don Garci Fernandez, en tiempo que èl, y el Adelantado Don Pedro Manrique ſu ſuegro, y el Condeſtable Don Alvaro de Luna, y Almirante Don Fadrique, bolvian de hazer oposicion à los Reyes de Aragon, y Navarra: moſtrò dello tan grande ſentimiento, como ſi fueſſe deſpoſſeido de ſu heredad propia. Y aſsi quando eſtos Señores llegaron à la preſencia del Rey, antepuſieron eſte caſo à todos los de ſu cuidado: y D. Pedro hizo à S. M. vna reſentida repreſentacion de ſus ſervicios à la Corona, y de los derechos que tenia al Eſtado de Caſtañeda, ſuplicandole no le hicieſſe padecer tanto agravio. Pero deſpues de muchas inſtancias, eficàzmente repetidas, el Rey declarò ſu voluntad de conſervar à Don Garci Fernandez la merced que le avia hecho, y contentò à Don Pedro con 70ỻ. mrs. de juro perpetuo en recompenſa de qualquier derecho que pudieſſe tener al Señorio de Caſtañeda. Y aunque la Coronica quando refiere eſte ſuceſſo, dice, que fueron 60ỻ. mrs. eſtà errada en 10ỻ. porque por certificacion que ſe ſacò del Archivo de Simancas, conſta que fueron 70ỻ. y ſeñala las rentas en que ſe ſituaron.

PRVEBAS *pag.* 81.

En eſta forma quedò Don Garci Fernandez Manrique en el ſervicio del Rey, ſin que ſe incluyeſſe mas en los intereſſes del Infante Don Enrique: y aſsi quando S. M. entrò el miſmo año 1429. en Aragon, en vengança de la entrada que los Reyes de Aragon, y Navarra hicieron contra ſu voluntad en Caſtilla, fue D. Garci Fernandez vno de los Grandes que le acompañaron, y ſu Coronica le llama ya Conde de Caſtañeda. Y eſtava tan aſſegurado el Rey de ſu conſtante devocion, que quando à principios del año 1430. confiſcò al Rey de Navarra, y Infante D. Enrique los Eſtados que poſſeian en ſus Reynos, y de algunos hizo merced à los Grandes, tocò al Conde la Villa de Galiſteo, y ſu tierra, que era del Infante. Aſsi ſe

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 136. año 30. cap. 136.

ſe lee en la Coronica: pero los inſtrumentos anticipan eſta merced vn año entero: pues por alvalà fecho en Roa à 4. de Março de 1429. conſta que el Rey diò al Conde la Villa de Galiſteo, ſu tierra, vaſſallos, y rentas, para ſiempre jamàs, llamandole: *D. Garci Fernandez Manrique Conde de Caſtañeda, y del mi Conſejo*, y diciendo le hace eſta donacion: *En parte de emienda de los muchos, buenos, è leales ſervicios que me vos avedes fecho, los quales ſon à mi bien ciertos, y conocidos*. Y ſe le librò Previlegio Rodado en Ciudad Rodrigo à 2. de Octubre de 1432. en el qual, ni en la primera merced ay razon alguna de que Galiſteo huvieſſe ſido del Infante Don Enrique; pero por otros inſtrumentos de la miſma Villa, conſta que fue ſuya, y del Rey Don Fernando ſu padre. Con que la Coronica acierta en todo, fuera del tiempo de la confiſcacion: porque deviò de ſer antes del año 1430. en que la ſeñala, como no ſolo conſta por eſta merced de Galiſteo, ſino por la de Paredes de Nava, que aviendo ſido del Rey de Navarra, ſegun la miſma Coronica dice, la diò el Rey al Adelantado D. Pedro Manrique en 8. de Diciembre de 1429. como ſe vè en las Pruebas. Y el miſmo dia diò la Villa de Medellin, y titulo de Conde de ella à D. Pedro Ponce de Leon Señor de Marchena.

PRVEBAS *pag.* 82.

PRVEBAS *pag.* 247.

El miſmo año 1430. eſtando el Conde en Madrid à 25. de Febrero, otorgò ante Fernan Gonçalez Marin Eſcrivano del Rey, vna eſcritura, en que llamandoſe Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar de Campò, vaſſallo del Rey, y de ſu Conſejo, dice: Que por quanto el Rey Don Juan ſu Señor, por hacerle merced le diò el Condado, y Señorio de Caſtañeda, ſu tierra, Aldeas, juriſdicion, terminos, herrerias, pozos de Salmones, pechos, y derechos, y todo lo à èl perteneciente, por juro de heredad, ſegun S.M. lo tenia, y poſſeia: y Doña Aldonça ſu muger, Condeſa de Caſtañeda, Señora de Aguilar, que preſente eſtava, decia que el dicho Condado era ſuyo, y de ſu mayorazgo, porque le poſſeyeron Don Juan ſu padre, y el Conde Don Tello ſu abuelo, de los quales ella era vnica heredera: y que ſi el Rey le hizo merced de aquel Eſtado, fue conſiderando que pertenecia à ella. Por tanto, conoce, y confieſſa, que el dicho Condado era de la Condeſa ſu muger, y que por eſta razon ſe le diò el Rey, aviendo èl hecho à S.M. para ello, repetidas inſtancias: y le renuncia, y traſpaſſa en la Condeſa, ſin que porque èl le rigieſſe, y governaſſe en ſu nombre, y como ſu legitimo marido, pudieſſe adquirir derecho alguno à ſus herederos.

Cron. de D. Juan II año 31. c. 207. 208.

En eſte propio año 1430. eſtava el Conde con el Rey en el Real de Almajano por el mes de Julio, quando S.M. jurò la tregua, ajuſtada con los Reyes de Aragon, y Navarra: y dice Zurita, que ſe hizo eſte acto en la preſencia del Conde de Caſtañeda, y otros Grandes que nombra. Acompañò tambien al Rey el año ſiguiente 1431. en la jornada que hizo contra los Moros de Granada: y quando el Exercito entrò en los terminos de aquel Reyno, y ſe reglò la marcha, quedò el Conde con S.M. en el cuerpo de la batalla, donde tambien iban el Obiſpo de Palencia, el Conde de Benavente, y los Señores de Salinas, y Val de Corneja. Y como eſtando el Maeſtre de Calatrava D. Luis de Guzmàn cegando à viſta de Granada vnas acequias, y barrancos, para que pudieſſen caminar formados los batallones, le atacaſſen grueſſas tropas de Cavalleria, y Infanteria de la Ciudad, con tanto ardor, que faltò poco para que le deshicieſſen: embiò el Rey en ſu ſocorro à nueſtro Conde, y à los de Niebla, y Ledeſma. Los quales, dice la Coronica, que eſtavan comiendo quando les llegò la orden, y que ſin embargo de que los enemigos eran muy ſuperiores en numero, pelearon con grande esfuerço. Pero aunque al principio detuvieron la preciſa ruina del Maeſtre, nò podian librarſe de padecerla todos, porque no excediendo ſus tropas de 2y. cavallos, el numero de los Moros ſe eſtimò en 200y. Infantes, y 5y. cavallos, tan advertidamente apoſtados, y con tan grande orgullo expueſtos à combatir todo el Exercito Chriſtiano, que quando el Condeſtable Don Alvaro de Luna llegò à deſempeñar à eſtos Señores, conociò que no lo podia executar ſin evidente peligro. A cuya cauſa, ſin tener animo de dar aquel dia la batalla, fue preciſo que moviendoſe todas las tropas del Rey atacaſſen los enemigos, y lo egecutaron con tal reſolucion, que

Zurita tom. 3. l. 13. cap. 70.

def-

deſpues de gallarda reſiſtencia ſe entregaron los Moros à la fuga, fue robado ſu Real, y en el combate, y alcance perecieron infinitos, quedando muchos priſioneros, y conſiguiendo el Rey vna glorioſa victoria. Su Coronica hace capitulo particular para nombrar los Cavalleros que iban con los Grandes, ſeñalando con eſte nombre Grandes à los Condes de Haro, Ledeſma, Niebla, Caſtañeda, y Benavente, al Obiſpo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, à Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, y à Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago: y en el quinto §. de aquel capitulo dice: *Con el Conde de Caſtañeda venian* DON JVAN MANRIQVE, *y* DON GABRIEL MANRIQVE *Comendador Mayor de Caſtilla, ſus hijos, Don Juan ſu hermano Señor de Tierra de la Reyna, Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra* (era ſu cuñado) *Juan Ruiz de Colmenares, Juan de Leyva, Gutierre Ponce de Leon, el Comendador Franciſco de Avila, Carrillo hijo de Gomez Carrillo.* *Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.*

El miſmo año 1431. tuvo el Conde larga diferencia con Doña Leonor de la Vega ſu ſuegra, Señora de la Caſa de la Vega, y de los nueve Valles de Aſturias de Santillana, no ſolo poderoſa por ſus grandes Eſtados, ſino por ſus iluſtres hijos. La primera ſeñal de ſu diſguſto ſe deſcubre en la pretenſion del portadgo de Avia, que gozava Doña Leonor, y el Conde decia pertenecerle, porque era del mayorazgo de Aguilar, y vna de las piezas que incluyò en èl, à favor de D. Juan ſu ſuegro, el Rey D. Enrique II. como queda eſcrito. Con eſte derecho le ocupò el Conde, ſegun parece por vna Cedula del Rey fecha en Palencia à 20. de Enero de 1431. refrendada de Diego Romero, en que manda al Doct. Fernan Ximenez de Logroño, que por quanto Inigo Lopez de Mendoza ſu vaſſallo, y del ſu Conſejo, en nombre de Doña Leonor de la Vega ſu madre, le hizo relacion, que ſiendo della el portadgo del Lugar de Avia, y eſtando en poſſeſsion dèl, aora ſe le avian ocupado por fuerça el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça ſu muger, y D. Juan Manrique, y Doña Mencia, averigue ſi Doña Leonor eſtava en la poſſeſsion, y la reintegraſſe en ella, no conſintiendo ſe le quitaſſe, ſin que primero fueſſe llamada à juicio, y vencida por derecho. Eſta Cedula preſentò en Burgos à 11. de Agoſto del miſmo año Juan de Pernia Eſcudero de Doña Leonor, al Señor PEDRO MANRIQVE Adelantado Mayor de Leon, y del Conſejo del Rey, que eſtava en lugar, y en nombre del dicho Señor Rey: y porque el Adelantado avia mandado al Licenciado Fernan Martinez de Fromeſta ſecreſtar el dicho portadgo, diciendo, que ſobre èl ſe eſperavan eſcandalos entre Doña Leonor, y Gonçalo Ruiz de la Vega ſu hijo, de la vna parte, y D. JVAN MANRIQVE, y Doña Mencia ſu muger de la otra, y el dicho Licenciado le avia ſequeſtrado en vn vaſſallo de D. Juan: y porque eſto era en gran perjuicio de ſu parte: mayormente teniendo el Rey cometida aquella cauſa al Doctor de Logroño, requiriò al Adelantado ſe inhivieſſe deſte conocimiento, y anulaſſe la ſecreſtacion: y el Adelantado reſpondiò, que obedecia la Cedula, y determinaria ſobre ello. Como todo conſta por el teſtimonio que diò Anton Fernandez de Toro Eſcrivano, y ſe guarda en el Archivo del Infantado.

Por eſte, ò otros motivos creciò mucho la enemiſtad entre las dos Caſas de Caſtañeda, y de la Vega, con tanta irritacion de Doña Leonor, que desheredò à la Condeſa ſu hija en ſu teſtamento, como deſpues verèmos. Y por eſto ordenò el Conde à D. Juan ſu hermano, que con tropas ſuyas hicieſſe algunas correrias, y daños en los vaſſallos, y tierras de Doña Leonor, y de Gonçalo Ruiz de la Vega ſu hijo ſegundo: los quales llamavan gente para ſatisfacerſe, quando el Rey, por ſu proviſion dada en Medina à 10. de Noviembre de 1431. mandò à Luis Garcia de Cordova ſu Eſcrivano de Camara, que puſieſſe tregua entre eſtos Señores, y hicieſſe derramar ſus gentes. Luis Garcia notificò eſta proviſion à Doña Leonor de la Vega en Carrion à 18. de Noviembre, y en Barcena de Valdavia el miſmo dia à Gonçalo Ruiz ſu hijo, y à Men Rodriguez de Cornado Eſcudero de Doña Leonor, y à Fernando Diaz, Pedro Diaz de Carrion, Fernando Ortega, y Pedro, y Diego de Vozmediano, Eſcuderos de Gonçalo Ruiz, ante Juan Rodriguez Eſcrivano publico, y los puſo en tregua por cinco años, mandandolos ſeparar, y que ſe recogieſſe la gente que avian embiado en ſeguimiento de D. Juan hermano del Conde D. Garci Fernandez. A lo qual Doña Leonor reſpondiò, que no tenia contienda

con Don Juan, ni avia mandado hacer contra èl aſſonada alguna: y que ſi èl la hicieſſe, ò queria hacer, ſeria por mandado de ſu hermano el Conde de Caſtañeda, el qual avria ſolicitado la dicha carta del Rey, para que el daño que Don Juan hicieſſe en ſus vaſſallos, quedaſſe ſin vindicacion alguna: y que pues no tenia debate con el dicho Don Juan, no avia porque entrar en tregua con èl, ni en ella conſentia. Gonçalo Ruiz de la Vega reſpondiò, que la proviſion Real no ſe eſtendia à tanto, como el Juez ordenava: porque ſi debates avia, eran entre ſu madre, y el dicho Don Juan, y èl no eſtava en aſſonada, ſino muy ſeguro en ſu caſa de Barcena, y no tenia gente que derramar, pues no la avia juntado, ni avia para que entrar en tregua con Don Juan, pues ellos parientes, y amigos eran. Men Rodriguez, y los otros reſpondieron, que no avian ido à Barcena en aſſonada, ni avia porquè hacerla, porque D. Juan, y ſu gente, ſegun ſe decia, eſtava en Tierra de la Reyna, diſtante de alli quince leguas, y aſsi era eſcuſada la tregua, pues ellos avian con la gente del dicho Don Juan buen deudo, y amorio: y que ſin embargo deſto, por cumplir la orden del Rey, eſtavan preſtos de irſe à ſus caſas. Y porque el Juez tenia entendido, que Gonçalo Ruiz avia embiado gente en ſeguimiento de Don Juan, para que no le conſintieſſe tomar coſa alguna en la tierra de ſu madre, y ſuya, porquanto le avian dicho que paſſara cerca de aquel Lugar Barcena, bolviò à mandar que ſe llamaſſe, y recogieſſe la dicha gente: y Gonçalo Ruiz reſpondiò lo que tenia dicho, y todos lo pidieron por teſtimonio.

Eſtos diſguſtos produgeron la notable reſolucion con que Doña Leonor de la Vega desheredò, y eſtrañò de entrar à la particion de ſus bienes à la Condeſa de Caſtañeda ſu hija, dejando, como ſucceſsivo, entre los deſcendientes de ambas, el deſafecto que las dos ſe tuvieron: pues como irèmos viendo, duraron los pleytos entre las Caſas del Infantado, y Aguilar haſta el fin del ſiglo inmediato. Sin embargo deſta diſpoſicion riguroſa, aviendo Doña Leonor de la Vega fallecido en el mes de Agoſto de 1432. pretendiò la Condeſa Doña Aldonça dividir ſus bienes con los otros herederos de aquella Señora, que fueron: D. Iñigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, y de Hita, deſpues I. Marques de Santillana, y Conde del Real, Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Torde-Humos, Caſtrillo, y Guardo, Doña Elvira Laſo de Mendoza Señora de Feria, todos ſus hijos, y Gomez Carrillo Señor de Torralva, y Beteta, Alcalde Mayor de la Meſta, y de los Hijoſdalgo, y Doña Leonor Laſo ſu hermana Señora de Siruela, ſus nietos, hijos de Doña Tereſa de la Vega ſu hija, muger de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo, y Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Catalina. Y porque deſta pretenſion de la Condeſa podrian ocaſionarſe entre ſu Caſa, y las de eſtos Señores grandes inquietudes, todos convinieron en ſugetarſe al juicio de arbitros, que amigablemente determinaſſen eſta queſtion. La Condeſa nombrò para eſto al Doctor Pedro Lopez de Miranda Capellan Mayor del Rey, y al Doctor Pedro Martinez de Aſtudillo, y deſpues en lugar del Capellan Mayor, porque eſtava ocupado, puſo à Juan Ximenez de Arevalo Bachiller en Leyes: y Inigo Lopez de Mendoza, y ſus hermanos, y ſobrinos, nombraron por ſu parte al Doctor Pedro Sanchez de Segovia Oydor de la Audiencia del Rey, y al Licenciado Juan Sanchez de Zurbano Notario de Caſtilla, queriendo ambas partes que fueſſe tercero en diſcordia D. Alvaro de Yſorna Obiſpo de Cuenca Oydor de la Audiencia del Rey. Eſtos arbitros en Valladolid el Martes 28. de Octubre del miſmo año 1432. eſtando preſentes la Condeſa, y ſu hermano D. Iñigo Lopez, y Gomez Carrillo ſu ſobrino, y el Procurador de Gonçalo Ruiz de la Vega, y Doña Leonor Señora de Siruela, pronunciaron ſentencia, en que dieron por nulo el teſtamento de Doña Leonor de la Vega, en quanto à la desheredacion de la Condeſa, por quanto no la hizo por juſtas cauſas, ni ſegun la forma de derecho: y dejandole en todo lo demàs en ſu fuerça, y vigor, quieren que la Condeſa Doña Aldonça parta, y divida con ſus hermanos los bienes de ſu madre, y por eſcuſar los eſcandalos, y ruydos que podrian nacer de la particion, ellos la aſsignan por ſu legitima parte la Villa de Santa Marina de Villaſirga, cerca de Carrion, y la Villa de San Martin

del

de el Monte, que es en la Fojeda, ambas con ſus juriſdiciones, terminos, vaſſallos, pechos, y derechos: el portazgo de Avia, con todas ſus rentas, y las Caſas que Doña Leonor tenia en Valladolid, cerca de San Pablo. Con lo qual apartan à la Condeſa de los bienes de aquella Señora, queriendo que aya eſtas poſſeſsiones antes que ſe ſacaſſe dellos el tercio, y quinto, de que avia hecho mejora. Y en eſta forma la condenan à que no aya, ni pida otra coſa alguna à ſus coherederos, ni por razon de dote, ni arras, ni deuda, ni por otra qualquier cauſa. Pero declaran, que eſta ſentencia no comprehende lo tocante à Lievana, Pernia, y Campò de ſuſo, cuyo derecho quedava à ſalvo à ambas partes, por quanto ſobre eſto no ſe avian comprometido en ellos: que fue la cauſa porque ſe continuaron deſpues mas eficaces las diferencias. PRVEBAS *pag.* 129.

Nueſtro Conde Don Garci Fernandez Manrique ſeguia la Corte por Enero del año 1434. eſtando el Rey en Medina del Campo: y como S.M. tuvieſſe noticia del deſignio que Don Fadrique Conde de Luna, hijo del Rey Don Martin de Sicilia, tenia de ocupar à Sevilla, y reſolvieſſe prevenirle, aſſegurandoſe de ſu perſona, diò noticia al Conde de Caſtañeda de eſta egecucion: y vn dia en que S.M. ſalia à la caza, aſsiſtido de los dos Condes, y muchos Cavalleros, mandò al Conde de Luna que ſe fueſſe con el de Caſtañeda à ſu poſada, para oir en ella lo que le avia ordenado le digeſſe. Lo qual ſe egecutò aſsi, y el Conde de Luna fue detenido en la poſada del Conde ocho dias, haſta que el Rey le mandò poner en el Caſtillo de Ureña: y comprobado el delito, ſe hizo riguroſo caſtigo en los culpados. El miſmo año eſtava el Conde con el Rey en Madrid, quando llegaron à aquella Villa el Arçobiſpo, y el Seneſcal de Toloſa, Embajadores de Carlos VII. Rey de Francia, y aſsiſtiò en ſu recibimiento, y en la Audiencia en que explicaron al Rey ſu comiſsion: como ſe lee en ſu Coronica. *Cronica de D. Juan II. año 34. cap. 241. 247.*

Hallamosle aſsimiſmo en la Corte el año ſiguiente 1435. en que naciò en Madrid Don Juan de Luna, II. Conde de Santiſtevan de Gormàz, hijo del Condeſtable Don Alvaro de Luna, y de Doña Juana Pimentèl. Y como deſeando el Rey eſtrenar en el hijo los inſignes favores, que como al arbitro de ſu gracia diſpensò ſiempre al padre, reſolvieſſe hacer las mayores demonſtraciones, en honor de ſu nacimiento, quiſo que le adminiſtraſſe el agua del Bautiſmo Don Pedro Obiſpo de Oſma, nieto del Rey Don Pedro, y que con ſu Mageſtad, y con la Reyna le tuvieſſen en la pila nueſtro Conde de Caſtañeda, y la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey Don Dionis: que es aquella Princeſa que fundò el año 1467. en Tordeſillas el Hoſpital de Mater Dei, y en Caſtilla fue llamada Infanta, como hija legitima del Infante Don Dionis, que ſe llamò Rey de Portugal en tiempo del Rey Don Enrique III. eſtimandoſe legitimo ſuceſſor de el Rey Don Fernando ſu hermano. Hizoſe la celebridad en la caſa de Alonſo Alvarez de Toledo, Contador Mayor del Principe, donde poſava el Condeſtable, y donde los Reyes comieron con èl aquel dia, y aſsiſtieron à vn obſtentoſo ſarao, terminando aquella grande honra con la donacion que el Rey hizo à la Condeſa Doña Juana Pimentel, de vn rubì, y vn diamante, que valian mil doblas, y era exceſsivo precio para aquella edad. Aſsi tambien ſeguia el Conde la Corte, ſiendo vno de los Miniſtros mas intereſſados en el govierno el año 1436. y aviendo adolecido en Alcalà de Nares, otorgò alli ſu teſtamento à 6. de Mayo del miſmo año, ante Fernan Sanchez de Llerena Eſcrivano, en el qual inſtituyò dos mayorazgos, con clauſulas regulares. El primero, para D. Juan Manrique ſu hijo mayor, y ſus deſcendientes, entrando en el Eſtado de Caſtañeda, ſus Villas, y Lugares, la Villa de Cea, y los Lugares de Yzar, y Villanueva, rogando à la Condeſa Doña Aldonça ſu muger, que le agregaſſe, al fin de ſus dias, la Villa de Aguilar de Campò, y ſu tierra. Y el ſegundo mayorazgo, que conſtò de las Villas de Galiſteo, y Fuenteguinaldo, quiſo que fueſſe para Don Gabriel Manrique ſu hijo ſegundo, Comendador Mayor de Caſtilla, y ſu ſuceſsion, heredando la del vno en defecto de la del otro: y faltando ambas, quiere que todos *Cronica de D. Juan II. año 35. cap. 256.* PRVEBAS *pag.* 84.

eſtos bienes ſean para Doña Beatriz Manrique ſu hija, y ſus deſcendientes, en cuyo fin llama al pariente mas propinquo, con obligacion de tomar el apellido MANRIQVE. Mandò que D. Juan ſu hijo fueſſe obligado à pagar al Monaſterio de la Trinidad de Burgos 1750. mrs. por vna vez, el qual Monaſterio, èl, y la Condeſa ſu muger avian reſtaurado, y beneficiado de tal ſuerte, que ſon tenidos por ſus principales Fundadores, y en èl ſe mandò ſepultar. Falleciò el Conde en Alcalà de Nares el dia 23. del miſmo mes de Mayo, ſegun eſcrive Lorenço Galindez de Caravajal: y la Coronica del Rey refiere ſu muerte, como vno de los principales ſuceſſos de la Corona, pues dice, que eſtando S.M. en Madrid *ſupo como* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Caſtañeda, que avia quedado enfermo en Alcalà de Henares, era muerto, de lo qual el Rey huvo gran deſplacer, y hizo merced à* DON IVAN MANRIQVE *ſu hijo de todo lo que el Conde en ſus libros tenia: y mandòle que fueſſe à tomar ſus heredamientos, y diòle el titulo de Conde de Caſtañeda, como ſu padre le tenia.*

PRVEBAS *pag.* 88. *y* 183.

Galindez, Adicc. al libro de las Semblanças Cron. de D. Juan II. año 36. *c.* 265.

La Condeſa Doña Aldonça ſobreviviò mucho tiempo al Conde Don Garci Fernandez, y fue egecutora de ſu teſtamento, y vna de las grandes herederas que en aquella edad tuvo Caſtilla: pues como con los inſtrumentos, y la Hiſtoria dejamos dicho, tuvo por padre à D. Juan Señor de Aguilar, y Caſtañeda, nieto del Rey D. Alonſo XI. primo hermano de los Reyes de Caſtilla, y Navarra, y tan recomendable por ſu propia virtud, que fue vno de los Principes que el año 1385. perdieron la vida combatiendo en la batalla de Aljubarrota. Doña Leonor de la Vega ſu madre, que viuda de D. Juan Señor de Aguilar, casò ſegunda vez con D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, Buitrago, de las Hermandades en Alava, de Lievana, y Pernia, y del Real de Mançanares, Mayordomo Mayor del Rey, Almirante Mayor de la Mar, Alcayde de Tarifa, de Molina, de Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, vno de los mayores Señores de Caſtilla, y ya viudo de Doña Maria, hija del Rey D. Enrique II. fue no ſolo de la mas alta calidad deſtos Reynos, pero poſſeedora de grandes Eſtados, por las Caſas de la Vega, y Ciſneros, cuya repreſentacion tenia, con el Señorio de los Valles de Carriedo, Villa-Eſcuſa, Cayòn, Camargo, Cabeçòn, Reocin Cieza, Cabuerniga, Uceda, Penagos, Pielagos, y de la Maſon, el Puerto de Royſenada, el Alfoz de Loredo, el Monaſterio de Orejo, la Caſa de la Vega, Liencres, Honor de Mienga, Cobreces, y Oruña, las Villas de Caſtrillo, de Villa-Vega, Guardo, Villaſirga, San Martin del Monte, Villoldo, el Alfoz de Gama, Santa Cruz del Monte, Arenillas de Muño Perez, Rebolledo, Renedo, y otros muchos Lugares en la Montaña, y Caſtilla. Con que por el elevado origen, por los grandes parenteſcos, y por la poſſeſsion de gruеſſas tierras fue ſumamente apreciable el matrimonio de nueſtro Conde D. Garci Fernandez Manrique. La Condeſa Doña Aldonça litigò deſpues ſobre la poſſeſsion de la Provincia de Liebana con Don Inigo Lopez de Mendoza ſu hermano, Señor de Hita, y Buitrago, y tuvo diferencia con el Conde de Caſtañeda ſu hijo, ſobre la particion de los bienes de ſu padre, y otros derechos, la qual terminò amigablemente por ſentencia de arbitros. Hizo ſu teſtamento, eſtando ſana, dentro del Monaſterio de S. Benito de Valladolid à 6. de Setiembre de 1443. ante Gonçalo Sanchez de Valladolid Eſcrivano, y en èl ſe mandò ſepultar con ſu marido en la Trinidad de Burgos. Aprobò la donacion que avia hecho de la Herreria de Caſtañeda al Monaſterio de Santa Catalina de Monte-Corban, la qual dice que la diò ſu Señora Doña Mencia de Ciſneros ſu abuela, que es la cuñada del Adelantado D. Pedro Manrique, I. Señor de Treviño, que dejamos nombrada en el capitulo XI. del libro V. Manda veſtir 200. pobres de ſus Villas de Aguilar, y Villaſirga. Quiere que el Conde D. Juan ſu hijo herede ſu Villa de Aguilar de Campò, ſus fortalezas, y Alfoces, con la Caſa que avia mandado hacer en aquella Villa, y ſus muebles, y la Caſa fuerte que hizo en el Barrio de Santa Maria. Dejale tambien à Bricia, y Santa Gadea, y ſus Alfoces, el Caſtillo de Vieſperes, la tierra de Peña-Mellera, la Caſa fuerte que ella avia edificado en Candchivela, y todas las heredades que avia en

PRVEBAS *pag.* 236.

PRVEBAS *pag.* 88. *y* 90.

PRVEBAS *pag.* 87.

Vi-

Villalumbroſo, Santa Olalla, y Villatoquite, y los quarenta vaſſallos de Val de Santulàn, con ſu Caſa principal de Carriòn, y el ſuelo, que fue de los Condes, las ſus mitades de las Caſas de Villanueva, y Renoſa, el Lugar de Ceſura, cerca de Aguilar, y ciertas alhajas de plata, con obligacion de pagar à ſus hermanos, y al Monaſterio de la Trinidad de Burgos algunas cantidades de mrs. Manda à D. Gabriel Manrique ſu hijo ſegundo, Comendador Mayor de Caſtilla, ſus Villas de Villaſirga, y San Martin del Monte, aſsi por ſu legìtima, como por ſatisfacion de los frutos que ella recibiò de ſu Encomienda, y por la donacion de otros bienes que avia dado al Conde ſu hermano: y ſi por todo eſto no pudiere aver las dichas Villas, quiere que las aya por la mejora del tercio de ſus bienes. Dejale tambien ciertas alhajas de plata, y à Doña Mencia de Guevara ſu muger, y à Doña Mencia Enriquez, muger del Conde ſu hermano, hace otros legados de joyas, y coſas precioſas. Deja à Doña Beatriz Manrique ſu hija, muger del Mariſcal Sancho de Zuñiga, las Caſas de Valladolid, con todo ſu mueble, y el Lugar de Celadilla, y las Caſas fuertes de Villagre, y Lovilla, y las heredades de Valloria, Villahaſa, y Salaçar, con todo ſu ganado ovejuno, y bacuno, y ciertas pieças de plata. Ordenala que buelva al Monaſterio de la Trinidad cierta plata que de alli tomò, y avia ſido del Conde ſu padre, por quanto eſtava deſtinada para la Igleſia que ella hacia en aquel Monaſterio. Si ſus hijos fallecieren ſin ſuceſsion, ordena, que en la Igleſia de Villaſirga ſe haga vn Monaſterio de Frailes Geronimos, ò Cartujos, y le dota en la miſma Villa, y ſus rentas, y la de San Martin del Monte: y en tal caſo quiere, que todos los otros ſus bienes, no vinculados, ſe divideſſen entre ſus ſobrinas Doña Aldonça, y Doña Conſtança, que ella criava; pero que heredaſſe lo mejor Doña Aldonça. De eſtas Señoras dice, que Doña Aldonça era hija de ſu hermana Doña Elvira, que es la hermana del I. Marques de Santillana, ya viuda de Gomez Suarez de Figueroa, I. Señor de Feria: y deſpues llamandoſe Doña Aldonça de la Vega, y llevando en dote el Alfoz de Gama, y otras tierras, casò con D. Juan Manuel, I. Señor de Cangas, y Tineo, y Belmonte de Campos, Guarda Mayor del Rey D. Enrique IV. De Doña Conſtança dice, que era hija de D. Juan ſu primo, y de Doña Conſtança Sarmiento: y eſte D. Juan es el Señor de la Tierra de la Reyna, hermano vterino del Conde D. Garci Fernandez Manrique, que era aſsimiſmo primo hermano de la Condeſa, porque D. Alonſo ſu padre, Señor de la Tierra de la Reyna, ſegundo marido de Doña Iſabel Enriquez, era hermano de D. Juan ſu padre, Señor de Aguilar, y de D. Pedro Señor de Campo-Redondo, todos hijos del Conde D. Tello. Eſta Doña Conſtança es la que heredando la Caſa de ſu padre casò con Juan de Tovar Señor de Belamaçàn, hijo ſegundo de Juan de Tovar, y Doña Conſtança Enriquez, Señores de Verlanga, y es ſu deſcendiente, por varonia, el Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, ya nombrado en los capitulos XIII. y XV. del libro V. Viviò algunos años deſpues la Condeſa Doña Aldonça, por que hallamos vna eſcritura ſuya fecha en Valladolid à 13. de Junio de 1448. ante Andrès Fernandez Eſcrivano, en que loo, y aprobò cierta concordia, que D. Gabriel, y Doña Beatriz ſus hijos avian hecho, ſobre lo que à cada vno dellos mandò en ſu teſtamento, y es la vltima memoria que tenemos ſuya. Fue ſepultada con el Conde ſu marido en ſu Monaſterio de la Trinidad de Burgos, en medio de cuya Capilla mayor ſe mira ſu ſepulcro de alabaſtro, primoroſamente labrado, con dos bultos que los repreſentan. Y eſta es aquella Capilla que quedò para entierro de los Marqueſes de Aguilar, y Condes de Oſſorno, y la que en vna varandilla de piedra, que ſirve à la eſcalera del Presbyterio, tiene eſculpidas aquellas letras, que ya copiamos en el capitulo X. del libro I. y dicen, al lado dieſtro: MANRIQVES, SANGRE DE GODOS, DEFENSA DE LOS CHRISTIANOS, Y ESPANTO DE LOS PAGANOS. Y al ſinieſtro proſiguen: Y PVES TALES SOIS MANRIQVES NO AY A DÒ PODER BOLAR, SI NO AL CIELO A DESCANSAR.

PRVEBAS pag. 89.

Tuvieron los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Aldonça tres hijos, à ſaber:

18 D. Jvan Manriqve, II. Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Fuenteguinaldo, Piña, Avia, Peña-Mellera, y de los valles de Toranço, Yguña, Buelna, San Vicente, y Rionanſa, Chanciller Mayor de Caſtilla, cuyo ſera el primer capitulo.

18 D. Gabriel Manriqve, I. Conde de Oſſorno, Duque de Galiſteo, Señor de Villaſirga, San Martin del Monte, Poblacion, Alvala, y Maderuelo, Comendador Mayor de Caſtilla, en la Orden de Santiago, cuya clariſsima ſuceſsion llenarà el ſeptimo libro.

18 Doña Beatriz Manriqve, Señora de Celadilla, Villagre, y Lobilla, casò con Sancho de Zuñiga Señor de las Villas de Bañares, Morales, Moralejos, Brantevila, Torizo, y Llerena, Mariſcal de Caſtilla, y Alcayde del Caſtillo de Burgos, hermano ſegundo de D. Pedro de Zuñiga, Conde de Trugillo, de Ledeſma, y Plaſencia, Juſticia Mayor de Caſtilla, y hijo de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Bejar, Curiel, Frias, Capilla, Burguillos, Eſtuñiga, y Mendavia, Moradillo, y Galve, Juſticia Mayor de Caſtilla, gran favorecido del Rey Don Enrique III. y Alcayde de Burgos, y de Doña Juana Garcia de Leyva ſu muger, Aya de la Infanta Daña Maria. Conſta eſte matrimonio por el teſtamento de la Condeſa de Caſtañeda, otorgado el año 1443. à quien parece que ſiguieron Garivay, y Haro, y permanecia en 13. de Junio de 1448. en que aviendo tenido Doña Beatriz diferencia con D. Gabriel Manrique ſu hermano, y ſerenadola por ſentencia arbitraria el Doctor Garci Lopez de Madrid, en quien ambos ſe compiometieron, lo aprobò, y loo la Condeſa Doña Aldonça ſu madre, por averſe originado delas clauſulas de ſu teſtamento la dificultad. D. Joſeph Pellicer, olvidando eſte caſamiento, dà à Sancho de Zuñiga otro con Doña Maria Sarmiento, hija de los Señores de Salinas, y dice, que aviendo muerto ſin hijos, heredò ſu mayorazgo el Conde ſu hermano el año 1446. Si el caſamiento es cierto, no lo ſabemos; pero la muerte deſte Cavallero en el año de 46. es incierta, ſupueſto que en 13. de Junio de 1448. eſtava caſado con Doña Beatriz Manrique. Que no tuvieron ſuceſsion, es indefectible, y que eſta Señora hizo muchas donaciones al Monaſterio de la Trinidad de Burgos, en que al lado del Evangelio, y junto à la Capilla mayor tiene Capilla propia, donde ſe vè ſu bulto de alabaſtro. Parece que dejò por heredero al Conde ſu hermano: porque como deſpues dirèmos, incluyò en el mayorazgo de Aguilar todo lo que huvo por herencia deſta Señora.

Prvebas *pag.* 88. 89 *Gariv. tom.* 3. *de ſus obras no impreſas. Haro tom.* 1 *p.* 177.

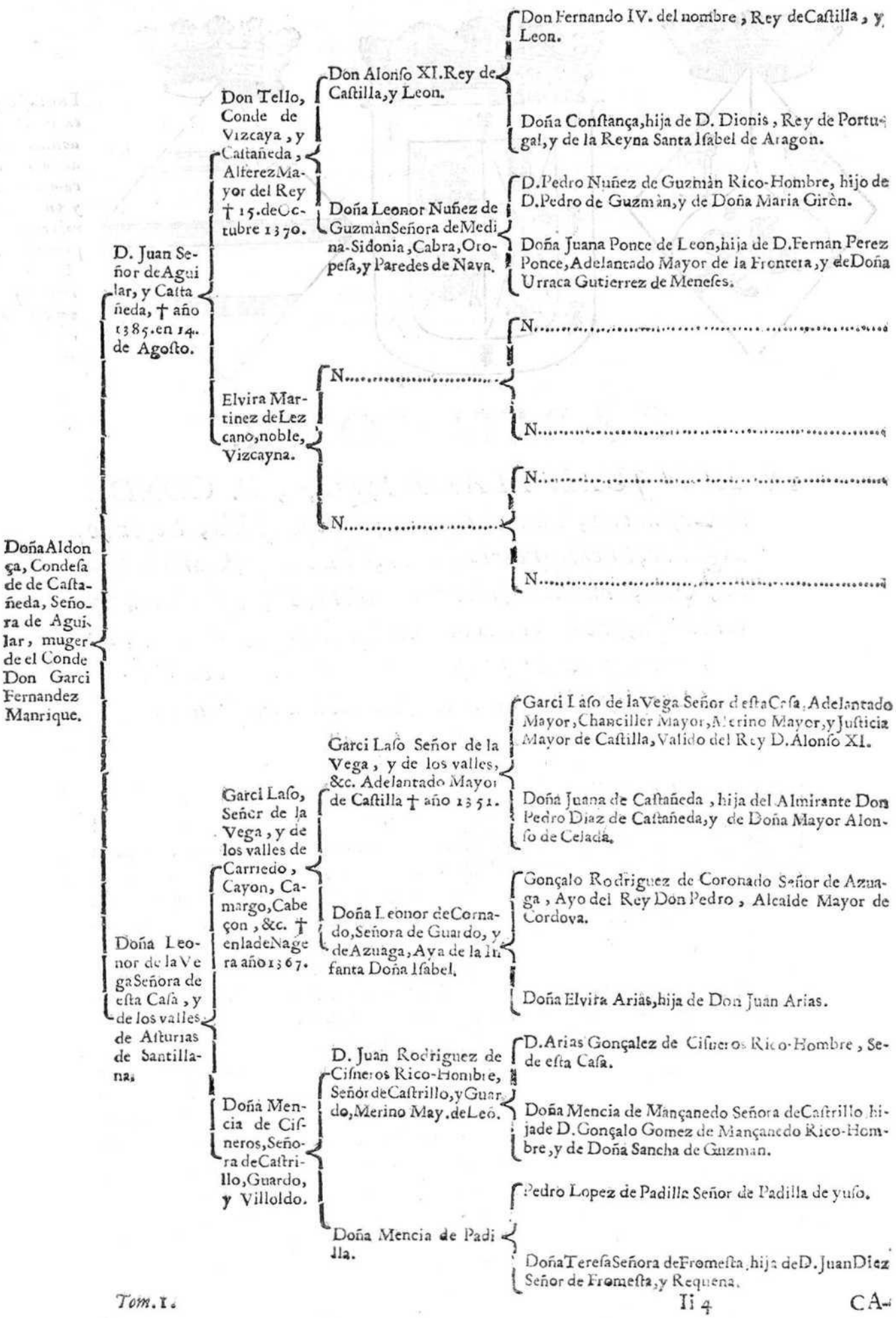
Informe de Sarmiento. f. 92. *Memor. del Conde de Miranda f.* 28

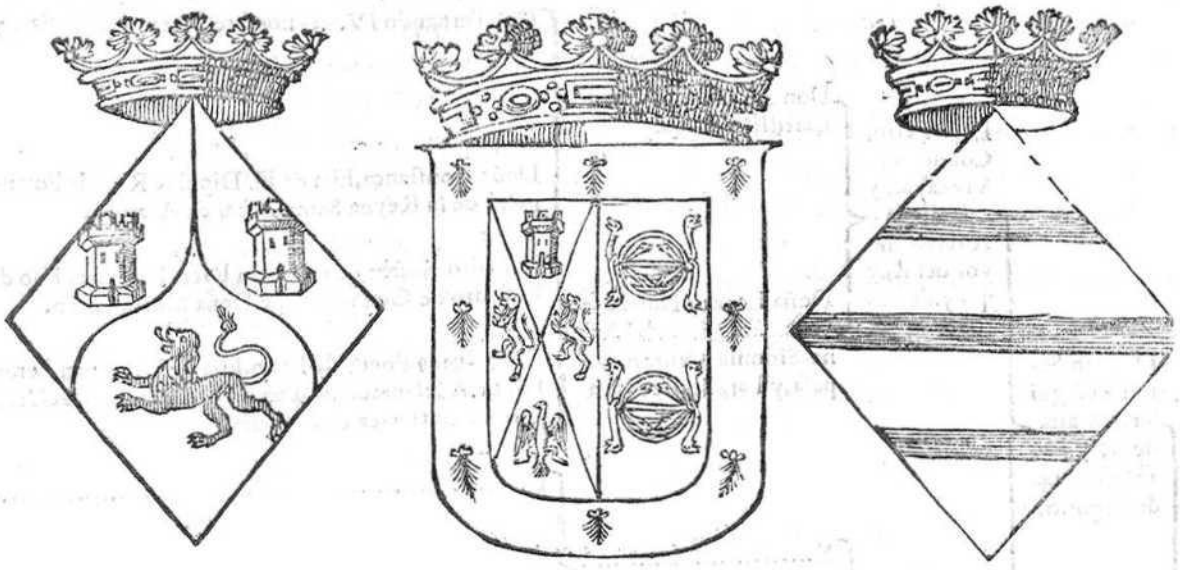
Prvebas *pag.* 183. *y* 133.

Alonſo Lopez de Haro eſcrive, que los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aldonça tuvieron otros tres hijos D. Garcia, que dice ſe hallò con ſu padre en la tala de la Vega de Granada el año 1431. *Doña Aldonça y Doña Leonor Manrique. Pero ſin duda ſe equivocò, porque ni los inſtrumentos mencionan tales hijos, ni la Coronica del Rey D. Juan II. conoce al Conde de Caſtañeda en la tala de la Vega, mas hijos que à D. Juan, y D. Gabriel Manrique, como con ſus miſmas palabra queda juſtificado.*



COSTADOS DE DOñA ALDONZA, CONDESA DE CASTAñEDA.





ENRIQVEZ, *en mantel, dos Caſtillos de oro en campo rojo, y vn Leon rojo en campo de plata.*
RIBERA, *tres fajas verdes en campo de oro.*

CAPITULO III.

18 *DON JVAN MANRIQVE, II. CONDE de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de Aguilar, Fuenteguinaldo, Yzar, Villanueva, Cartes, Piña, Avia, Santillana, Honor de Sedano, Alfoz de Arreña, y Orbaneja, y de los valles de Toranço, Yguña, Buelna, San Vicente, y Rionanſa, y de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, Capitan General de la Frontera de Jaen.*

POR el fallecimiento de los Condes Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça, paſsò la poſſeſsion de ſus Caſas à Don Juan ſu primogenito, que parece tuvo eſte nombre en memoria de ſu abuelo materno el Señor de Aguilar, cuya ſuceſsion hallò tal aprecio en ſus deſcendientes, que ò por honor de ſu mayorazgo, ò por conſervar en los Eſcudos, y blaſones de Armas la repreſentacion dèl, y ſu inmediata ſalida de la Caſa Real, prefirieron las Armas del Señorìo de Aguilar à las propias, y primitivas ſuyas de la Caſa de Lara. Por eſto hallamos en la Capilla mayor del Monaſterio de la Trinidad de Burgos al lado del Evangelio, donde ſe an ſepultado los Señores de la Caſa de Aguilar, vn Eſcudo dividido en tres partes, ocupando el Caſtillo, y Aguila la primera, el Leon la ſegunda, y las Calderas de Lara la vltima. Y en otro Eſcudo, que eſtà al lado de la Epiſtola, partido por mitad, ſe vè el Caſtillo, y Aguila al lado dieſtro, y las Calderas en el otro. Sin embargo de lo qual, Garivay, y Haro pintaron el Eſcudo de la Caſa de Caſtañeda, poniendo al lado dieſtro de las Calderas el blaſon entero del Conde Don Tello, pero con la orla de armiños. De forma, que antepueſtas à las Armas de la varonia aquellas del Eſtado, ſe diſtinguiò eſta linea de las otras de la Caſa Manrique, al modo que los Vizcondes de Narbona, y los Señores, y Condes de Molina lo hicieron con la Caſa troncal, y capital de LARA, vſando por propias las Armas de ſus dominios.

Fue el Conde Don Juan Manrique en los muchos años a que ſe dilatò ſu vida, vno de aquellos Magnates Caſtellanos, que por ſu autoridad, y por ſu poder, con-

conſiguieron mayor lugar en eſtos Reynos, como nos lo aſſegura la frequente memoria que tiene en la Hiſtoria, y enlos inſtrumentos. Hallamosle el año 1431 acompañando al Conde ſu padre en la tala de la Vega de Granada, ſegun con las palabras de la Coronica del Rey D. Juan II. queda aſſegurado: y antes nos oculta la falta de puntualidad hiſtorica ſu memoria, porque aviendo nacido, ſegun eſcrive Lorenço Galindez de Caravajal el año 1398. ya era preciſo que antes del de 1431, interviniesſe en aquellos grandes acaecimientos que viò Caſtilla, y en que ſu padre, y deudos fueron tan intereſſados. Lo qual parece que ſe aſſegura mas, ſabiendo que en eſte año eſtava ya caſado con DOÑA MENCIA ENRIQVEZ hermana del Almirante Don Fadrique, y hallandole en èl en diferencia con Doña Leonor de la Vega ſu abuela, y los Señores de Hita, y Buytrago, y Caſtrillo ſus tios, ſobre el portadgo de Avia, que por la Proviſion Real ya citada de 20. de Enero de 1431. conſta le avian ocupado à Doña Leonor el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça ſu muger, y D. Juan Manrique, y Doña Mencia ſu muger. *Adicion al libro de las Semblanzas*

El Rey Don Juan II. le hizo merced de la dignidad de Conde, y de las lanças, y mercedes que el Conde Don Garci Fernandez Manrique tenia de la Corona el año 1436. en que falleciò aquel Señor: y el ſiguiente 1437. en que fue preſo el Adelantado D. Pedro Manrique ſu tio, con notable mocion de los Grandes, y partes principales del Reyno, fue el Conde vno de aquellos grandes hombres parientes ſuyos (que aſsi los llama la Coronica) que fueron combocados para ſolicitar ſu libertad. En el miſmo año ſe ajuſtò la paz con los Reyes de Aragon, y Navarra, y ſe reglaron las reſoluciones, tomadas contra los Infantes de Aragon, cuyo tratado eſtà impreſſo en la Coronica del Rey, donde ſe vè que el Conde de Caſtañeda fue vno de los grandes Caſtellanos, que los Embaxadores de Aragon, y Navarra ſeñalaron, para que juraſſen, y hicieſſen omenage de ſolicitar que el Rey obſervaſſe aquella paz, y de no dar favor, ni ayudar à los tranſgreſſores della. *Cron. de D. Juan II. año 37. c. 274.*

Eſte año 1437. es tambien el primero, en que hallamos al Conde Don Juan Manrique con la dignidad de Chanciller Mayor del Rey, ſin que ſepamos el tiempo fijo en que ſe le concediò. Chanciller Mayor ſe llama en vn Previlegio Rodado, fecho en Arevalo à 22. de Diciembre de 1437. en que el Rey confirma el trueque, y cambio que avian hecho Don Alvaro de Luna ſu Condeſtable, y Conde de S. Eſtevan, y Don Juan de Luna Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller Mayor de Caſtilla, dando el Arçobiſpo al Condeſtable ſu hermano la Villa de Alhamin, el Prado, Mentrida, y las otras ſus Aldeas con ſu juridicion, y rentas por 400. mrs. de juro, y renta perpetua, ſituada en las alcavalas de diverſos Lugares. Y de las confirmaciones que eſtàn deſpues de la del Rey: y encima de la rueda, y de las quatro colunas de Prelados, y Ricos-Hombres, ſe formaron en eſte inſtrumento dos ordenes: en la primera confirman el Almirante, el Conde de Niebla, el Maeſtre de Calatrava, los Condes de Medina-Celi, y Benavente, y Don Pedro Señor de Monte-Alegre. Y en la ſegunda Don Juan Conde de Armañac, de Cangas, y Tineo, à quien ſigue: *Don Juan Manrique Conde de Caſtañeda, y Señor de Aguilar Chanciller Mayor del Rey.* y deſpues dèl D. Pedro Ponce Conde de Medellin, y Don Pedro Niño Conde de Buelna. En la miſma forma confirmò el Conde de Caſtañeda otro Previlegio fecho en Arevalo à 26. de Febrero de 1438. en que el Rey de ſu propio motu funda mayorazgo à Don Juan de Luna hijo de Don Alvaro de Luna ſu Condeſtable, Conde de S. Eſtevan, y de Doña Juana Pimentèl ſu muger, hija de D. Rodrigo Alfon Pimentèl Conde de Benavente, y del ſu Conſejo de las Villas de San Eſtevan, Ayllòn, Maderuelo, el Adrada, Caſtil de Vayuela, Montalvàn, Riaza, Eſcalona, la Higuera, San Martin de Val de Igleſias, el Colmenar, Alhamin, la Torre de Eſtevan-Ambran, Langa, Horadero, y Rejas, con el titulo de Conde de San Eſtevan, y otras coſas, tercias, y diezmos. Y aſsi tambien confirmò el miſmo año 1438. otro Previlegio dado en Madrigal 14. de Agoſto, en que el Rey aprueba, y aſſegura al miſmo Con-

Condeſtable Don Alvaro de Luna la donacion que Doña Maria de Albornòz, prima del dicho Condeſtable, y muger de Don Enrique de Villena le avia hecho de las Villas, y Lugares que tenia en el Obiſpado de Cuenca. Las quales, aunque alli no eſtàn expreſſadas, fueron Albornòz, Torralva, Beteta, Alcocer, Salmeròn, y la Caſa de Rivagorda, y los derechos de Vtiel, y Moya, como en la miſma donacion lo emos viſto.

Deſde eſte tiempo verèmos continuada en el Conde de Caſtañeda, y ſus deſcendientes la grande dignidad de Chanciller Mayor: y reſpecto de la confuſion que huvo, y permanece en eſte titulo, por vſarle diferentes perſonas, debemos advertir, que ſiendo eſte empleo vno de los de mayor eſtimacion, y confiança, ſe ſirvieron en èl nueſtros antiguos Reyes, de Prelados que reſidian ſiempre en ſu Corte, y guardavan los ſellos con tal autoridad, y egercicio, que como dice el Rey Don Alonſo el Sabio en las partidas: *Es el ſegundo Oficial de la Caſa del Rey, de aquellos que tienen oficio de puridad, medianero entre èl Rey, y ſus vaſſallos, porque todas las coſas que èl à de librar por cartas, de qualquier manera que ſean à de ſer con ſu ſabiduria, y èl las debe ver antes que las ſellen, para guardar que no ſean dadas contra derecho, por manera que el Rey non reciba ende daño, nin verguença: è ſi falláſſe que alguna y avia que non fueſſe aſsi fecha, debela romper, è deſatar con la peñola, à que dicen en Latin Cancellare, è de eſta palabra tomò nome Canciller.* El Doct. Pedro de Salazar de Mendoza, tratò con mucho acierto deſta dignidad, y hizo larga liſta de los que la obtuvieron; pero no acierta en dar el egercicio continuado de la Chancilleria Mayor de Caſtilla al Arçobiſpo de Toledo, y de la de Leon al de Santiago, porque en ellos no huvo mas que titulo, y nominacion, mirando el Principe à que por autoridad de la Corona ſe llamaſſe ſu Chanciller Mayor aquel primer Prelado della, como los dos ſon en aquellos Reynos. En lo qual parece que quiſieron imitar à los Emperadores, pues como es notorio, ſe intitulan Chancilleres Mayores del Imperio los tres Arçobiſpos de Moguncia, Colonia, y Treveris: el primero por Alemania, el ſegundo por Italia, y el tercero por Arlès, y Francia, ſin que por eſto ſigan la Corte Imperial, ni ſean domeſticos del Emperador, ſino Oficiales titulares del Imperio. Fuera de eſtos dos Chancilleres de Toledo, y Santiago tenian nueſtros Reyes otros dos Chancilleres, domeſticos ſuyos, y Oficiales de ſu Caſa, con quitacion, y ſueldo ſeñalado en ſus libros: à ſaber, el que ſe llamava Chanciller Mayor del Rey, y el que era intitulado Chanciller del Sello de la Puridad. El Chanciller Mayor del Rey guardava los Sellos de la Corona, y ſellava los Previlegios, y deſpachos publicos de ella, y del Conſejo, y Chancilleria: y el Chanciller del Sello de la Puridad tenia el Sello ſecreto, y con èl andava ſiempre en la Caſa del Rey para ſellar las Cedulas, y reſoluciones que por sì librava el Principe, ò para diſpenſar gracias à ſus ſubditos, ò para repartir las ordenes convenientes al Eſtado. En lo qual tenian notoria incompatibilidad los Arçobiſpos de Toledo, y Santiago, que por los cuidados propios de la Dignidad de cada vno, y por la elevacion de ellas, ni podian ſeguir la Corte ſin intermiſsiones, ni tener empleo, que no fueſſe proporcionado à ſu repreſentacion Eccleſiaſtica, y al poder grande que en lo temporal lograron en lo antiguo aquellas dos Prelacias. Sin que por eſto digamos, que eſtavan excluidos de obtener la Chancilleria Mayor: pues ya ſe à viſto que Don Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, fue Chanciller Mayor de los Reyes Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. antes, y deſpues de preſidir en la Igleſia de Santiago: y aſsi tambien ſe halla en algunos Arçobiſpos de Toledo. Deſpues que ſe rompiò la coſtumbre de mantener en Prelados la Chancilleria Mayor, el primero que hallamos en tiempo del Rey Don Alonſo X. es el Infante Don Pedro ſu tercero hijo à quien diò eſte oficio el Infante D. Sancho ſu hermano el año 1282. como eſcrivimos en el cap. 8. del libro 3. Aquel Principe, deſpues que ſubiò al trono de ſu padre, tuvo por ſu Chanciller à Don Juan Alonſo Obiſpo de Palencia, que deviò de ſerlo del Sello de la Puridad, porque el Arçobiſpo de Toledo ſe llama Chanciller de Caſtilla en ſus Previlegios. El Rey D. Fernando IV. dejò las Chancillerias de Caſtilla,

Partida 2. ley 4. tit. 9.

Dignid. de Caſtilla lib. 2. c. 6.

lla, y Leon à los dos Arçobiſpos de Toledo, y Santiago: y la del Sello de la Puridad diò à Ruy Perez de Atiença, que confirma aſsi vn Previlegio del año 1299. debajo de la rueda, que es el ſitio deſtinado à aquel oficio: y los Arçobiſpos ſe llaman Chancilleres de Caſtilla, y Leon en el lugar de ſus confirmaciones. Pero en los años 1302. 1304. y 1307. era ſu Chanciller Mayor D. Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, ſin que ſuene otro en los Previlegios. El año 1312. ſe nombran los dos Arçobiſpos de Toledo, y Santiago, Chancilleres de Caſtilla, y Leon, y Garcia Fernandez Chanciller del Rey, que tenemos por de la Puridad. El Rey Don Alonſo XI. diò ſu Chancilleria Mayor à Garci Laſo de la Vega Señor de aquella Caſa, y ſu gran favorecido, el qual en Previlegio del año 1326. confirma llamandoſe Chanciller Mayor de Caſtilla, y los Arçobiſpos ſe llaman Chancilleres de Caſtilla, y Leon: de que debe inferirſe que èl tenia los dos oficios de la Chancilleria Mayor, y de la Puridad. Por muerte de Garci Laſo diò el Rey la Chancilleria à D. Pedro ſu hijo, Señor de Aguilar: y deſpues dèl à D. Tello, tambien ſu hijo, y Señor de Aguilar, que en Previlegios de los años 1339. y 1344. ſe llama Chanciller Mayor del Rey. El Rey D. Pedro diò la Chancilleria Mayor à D. Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, y la del Sello de la Puridad à Martin Fernandez de Toledo Señor de Orgàz, que confirman con eſtos oficios en los años 1351. y 1352. En los de 1354. y 1355. era ſu Chanciller Mayor el Infante Don Fernando de Aragon ſu primo hermano, Marques de Tortoſa: y del Sello de la Puridad lo era Juan Fernandez de Hineſtroſa, ſu gran favorecido, y deſpues lo fue Juan Alonſo de Mayorga, como conſta por el cap. VII. del año 13. de ſu Coronica. Y el año 1362. era ſu Chanciller del Sello de la Puridad Mateos Fernandez, ſegun leemos en ſu teſtamento. Del Rey Don Enrique II. no ſabemos otros Chancilleres que Don Gomez Manrique Arçobiſpo de Toledo, y D. Juan Garcia Manrique ſu ſobrino, Obiſpo de Orenſe, y de Siguença, y Arçobiſpo de Santiago, que tambien ſirviò en eſte empleo à los Reyes Don Juan I. y Don Enrique III. ſin que en tiempo deſtos dos Prelados hallemos otra perſona con el titulo de Chanciller Mayor, ni aun à los dos Arçobiſpos de Toledo, y de Santiago ſe le dàn los Previlegios Reales. Don Enrique III. concediò la Chancilleria Mayor à Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, quando el Arçobiſpo D. Juan Garcia Manrique ſe fue à Portugal: y por muerte deſte Cavallero quiſo que la tuvieſſe Don Pablo Obiſpo de Cartagena, y de Burgos, que deſpues fue Patriarca de Aquileya, y en fuerça de la diſpoſicion del Rey ſirviò en eſte empleo al Rey Don Juan II. de quien ſiendo Principe avia ſido Chanciller Mayor. Pero por lo que mira à la Chancilleria de la Puridad el Rey D. Enrique III. la diò à Juan Martinez del Caſtillo de Garci Muñòz ſu Secretario, que en los años de 1397. 98. 99. y 1402. refrenda ſus Cedulas llamandoſe Chanciller del Rey del Sello de la Puridat, y en algunos inſtrumentos Notario publico: y el año 1406. otorgò ante èl ſu teſtamento aquel Principe, llamandole: *Mi Chanciller Mayor del mi Sello de la Puridad.* Y puede inferirſe que avia ſervido en el miſmo empleo al Rey Don Juan I. ſegun vna eſcritura que imprimiò Gil Gonçalez Davila. Por muerte de eſte Cavallero parece que ſe diò eſte oficio à Don Diego Gomez de Sandoval, deſpues I. Conde de Caſtro, y de Denia, y Adelantado Mayor de Caſtilla, à quien le quitò el Rey Don Juan II. el año 1445. por aver ſeguido en la batalla de Olmedo al Rey de Navarra, y hizo merced dèl en Cedula de 29. de Agoſto de 1445. refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo, à Don Juan de Luna ſu ahijado, y ſu Condeſtable, hijo legitimo del Condeſtable Don Alvaro de Luna. Deſpues le diò el Rey Don Enrique IV. à Don Miguel Lucas ſu gran valido, Condeſtable de Caſtilla: y por ſu muerte à D. Pedro Gonçalez de Mendoza Obiſpo de Siguença, Cardenal de Eſpaña, y Arçobiſpo de Toledo, à quien le confirmaron los Reyes Catolicos, y à quien ſucediò ſu hijo Don Rodrigo de Mendoza I. Marques del Zenete, Conde del Cid, que el año 1496. ſe llama Chanciller Mayor del Rey, y de la Reyna. Por muerte del Marques, ò por ſu dejacion, parece que quedò eſte oficio vnido à los Secretarios del Eſtado, ò como

Hiſt. del Rei D. Enrique III. p. 168. 216. 219.

oy

oy decimos del Deſpacho vniverſal : de los quales paſſaria por participacion à todas las otras Secretarias Reales, donde ay ſellos pequeños con que ſe ſellan las Cartas, Cedulas, y Deſpachos que ſe dàn por cada vna. Y aſsi ſe extinguiò aquella Chancilleria del Sello ſecreto, eſto es de la Puridad, ſin que hallèmos mas razon della en los inſtrumentos. La otra ſuperior, y grande Chancilleria del Rey, y del Reyno, vacò el año 1435. por la muerte de D. Pablo Obiſpo de Cartagena, y de Burgos, Patriarca de Aquileya, que ſucediò en 19. de Agoſto de aquel año, como conſta por el epitafio que tiene en la Capilla Mayor del Monaſterio de S. Pablo de Burgos; pero no ſabemos ſi el Rey la diò luego à nueſtro Conde de Caſtañeda, ò ſi eſtuvo ſin propietario haſta el año 1437. en que por los Previlegios producidos conſta, que el Conde la ſervia. El Doctor Pedro de Salazar de Mendoza nombra por Chancilleres, deſpues de Don Pablo Obiſpo de Cartagena, à D. Juan de Cerezuela Arçobiſpo de Santiago, y à Don Gutierre Obiſpo de Oviedo, y luego dice: *Es tambien Chanciller Mayor* DON JOAN MANRIQVE *Conde de Caſtañeda : lo qual ſe ha de entender de los Chancilleres de Valladolid, y Granada como oy lo es, y tiene el egercicio ſu Caſa, que es la del Marques de Aguilar.* Y deſpues de aver eſcrito, que que los Reyes Catolicos anejaron a la dignidad Arçobiſpal de Toledo la Chancilleria Mayor, ſe pone de nueſtra parte, eſcriviendo : *No decimos por eſto, que deſde agora, ni antes los Arçobiſpos de Toledo tuvieron el egercicio porque creemos lo contrario, por aver viſto muchas eſcrituras, y Privilegios que lo dicen. El Marques de Aguilar le tiene, y como avemos dicho es Canciller Mayor de las Reales Cancillerias de Valladolid, y Granada, y ſon à ſu proviſion los Miniſtros, que ſellan las proviſiones. Eſtos dos ſellos de las Cancillerias ſon los de Juſticia, el de gracia eſtà en la Corte, y con èl tambien ſe libran muchas coſas de Juſticia, y buen govierno, y el que le tiene ſe intitula Canciller Mayor del Sello de la Puridad.* Pero no obſtante la grande autoridad de eſte Eſcritor, permanecemos en el ſentir de que la Chancilleria de la Puridad es la que ſe agregò à los Secretarios del Eſtado, para las Cartas, Deſpachos, y Cedulas que ſe deſpachan por ſu mano, ò por abſoluta reſolucion del Principe, ò por conſultas de ſu Conſejo de Eſtado, y Guerra. Y que la Chancilleria Mayor de la Corte, que tiene el ſello del Conſejo Real, y eſtà muchos años à poſſeida por la familia de Olal, noble, y antigua en Guipuzcoa, es ramo, y porcion de la Chancilleria Mayor del Rey, que ſe concediò à nueſtro Conde de Caſtañeda, y ſe ſeparò deſpues por las razones que no alcançamos. Oy la poſſee D. Garcia de Marvàn Villagràn y Olal de Vergara Señor de Villagràn, de la Camara de S.M. y ſu Apoſentador Mayor de Palacio, el qual, ni ſe llama Chanciller Mayor del Sello de la Puridad, ni ſabe que ſus anteceſſores tomaſſen eſte titulo.

Dignid. lib. 2. c. 7.

Doña Elvira Laſo de Mendoza Señora viuda de Feria, medio hermana de Doña Aldonça Condeſa de Caſtañeda, tenia en eſte tiempo diferencia con Gonçalo Ruiz de la Vega ſu hermano, Señor de Caſtrillo, y Guardo, ſobre los Lugares de Renedo de la Vega, Alvalà, y Santillàn, que eran de la Merindad de Saldaña : y aunque de cinco años à aquella parte los gozavan Gonçalo Ruiz, y Doña Mencia de Toledo ſu muger, decia Doña Elvira, que la pertenecian, y para ocuparlos conſiguiò del Conde de Caſtañeda ſu ſobrino alguna gente de à pie, y de à cavallo, que de hecho ſe apoderò de Santillàn. Conſta todo por vn requerimiento, que en Renedo de la Vega el Sabado 19. de Julio de 1438. ante Fernan Garcia de Caſtrillo Notario publico de Palencia, hicieron à Doña Elvira Laſo, Juan de Prado, y Juan de Ortega de la Serna Procuradores de Doña Mencia de Toledo, muger de Gonçalo Ruiz, para que no los inquietaſſe en ſu poſſeſsion, mayormente eſtando aquel Señor en la frontera de los Moros en ſervicio del Rey, y la proteſtaron los daños que de proſeguir ſu intento reſultaſſen.

El miſmo año 1438. ſe librò mañoſamente de ſu priſion el Adelantado Don Pedro Manrique Señor de Treviño, y tuvo principio con ſu libertad aquella porfiada contienda de los Grandes, ſobre apartar del Rey al Condeſtable Don Alvaro de Luna, ſu gran favorecido. Declararonſe para eſto, con el Adelantado, el Almirante D. Fadrique Enriquez ſu hermano, y nueſtro Conde de Caſta-

ñe-

ñeda ſu cuñado, y ſobrino, los Condes de Ledeſma, Benavente, Medina-Celi, y Valencia, los Señores de los Cameros, Luna, Sena, Monte-Alegre, Valverde, Cabrera, Berlanga, Fuenti-Dueña, Alcañizas, Pedraza, Puentes de Eume, y Almazàn, Don Pedro de Caſtilla Obiſpo de Oſma, y otros: los quales concurrieron armados en Valladolid el año 1439. donde ſe les juntò el Infante Don Enrique, y formaron vn grueſſo Exercito. El Rey llamò ſus tropas, para reprimir los deſignios de los aliados: pero deſeando infinito evitar el rompimiento, y interponiendoſe à ſolicitarlo muchas perſonas Religioſas, ſe redujo S.M. al tratado de Tordeſillas, en cuyo ſeguro intervino tambien el Conde de Caſtañeda. Y como ſe determinaſſe finalmente en Caſtro Nuño, que el Condeſtable ſalieſſe de la Corte, èl lo egecutò el dia 29. de Octubre de 1439. conque en lo exterior ſe ſerenò aquella dura borraſca de la publica quietud, derramandoſe las tropas de vna, y otra parte, poniendo en olvido las coſas paſſadas, y paſſando todos los aliados à la preſencia del Rey.

Cron. de D. Juan II. año 39. c. 285. 291.

El miſmo dia à 29. de Octubre, en que el Condeſtable dejò la Corte, expidiò el Rey vna notable proviſion, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo ſu Oydor, Refrendario, y Secretario, en que hablando con el Rey Don Juan de Navarra, el Principe D. Enrique ſu hijo, y el Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago, y con los Duques, y Prelados de ſus Reynos, y con todos ſus ſubditos, y naturales, y ſeñaladamente con Don Fadrique ſu primo, ſu Almirante Mayor de Caſtilla, Don Pero Fernandez de Velaſco Conde de Haro ſu Camarero Mayor, Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Caſtro, ſu Adelantado Mayor de Caſtilla, Don Rodrigo Alfon Pimentèl Conde de Benavente, Don Pedro de Aſtuñiga Conde de Ledeſma, ſu Juſticia Mayor, Don Joan de Guzmàn Conde de Niebla, Don Pedro Ponce de Leon Conde de Medellin, Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, DON JOHAN MANRIQVE Conde de Caſtañeda, Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, Don Pero Niño Conde de Buelna, PERO MANRIQVE ſu Adelantado Mayor del Reyno de Leon, los Maeſtres de Calatrava, y Alcantara, y Prior de S. Juan, y los otros Ricos-Hombres, y Dignidades de ſus Reynos, hace vn inſigne teſtimonio de ſu ardiente inclinacion al Condeſtable D. Alvaro de Luna, porque refiriendo ſus grandes ſervicios, y de ſus aſcendientes, y los movimientos que por apartarle de la Corte ſe avian ocaſionado: declara, que no ſolo le tenia por digno de permanecer en ella, y en los grados, y empleos à que le avia elevado, ſino que convenia mucho à ſu ſervicio, al bien comun de ſus Reynos, y al pacifico eſtado de ellos, que tuvieſſe con S. M. aun mayor confiança que la que haſta alli avia pueſto en èl. Sin embargo de lo qual el miſmo Condeſtable por quietar los eſcandalos, y movimientos preſentes, avia ſuplicado à S.M. le dejaſſe ſalir de ſu Corte, y ir à viſitar ſu tierra: y que aunque conocia ſer contra razon la dicha inſtancia, toda via avia condeſcendido à ella, y dadole ſu ſeguro para aquella jornada, por quietar la ruidoſa mocion que ſobre eſto ſe avia formado. Y à inſtancia de los Procuradores de Cortes, rogò al Rey de Navarra, y mandò al Infante, y à todos los Grandes referidos, le dieſſen tambien ſu ſeguro, de que ſu perſona, eſtado, y honor ſeria guardado. Demàs de lo qual era ſu Real voluntad, tomar, y recibir en ſu amparo, defenſa, y ſeguridad al dicho Condeſtable, ſu honor, eſtado, dignidades, Villas, Caſtillos, Fortalezas, y bienes: y de ſu propio motu, y cierta ciencia prohibe à todos ſus ſubditos, que hagan, ni intervengan en hacer agravio, ni daño alguno à todo lo ſuſodicho, pena de incurrir en caſo de traicion, y perdimiento de las perſonas, y de los bienes. Y en el miſmo dia diò S. M. otra Carta tambien en Caſtro Nuño, dirigida à la Reyna Doña Maria, ſu muy cara, y muy amada muger, à los Principes, Prelados, y Grandes en la antecedente nombrados, y à D. Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, Ynigo Lopez de Mendoza, Fernan Dalvarez de Toledo, Ruy Diaz de Mendoza ſu Mayordomo Mayor, Pero Afàn de Ribera Adelantado Mayor de la Frontera, Alfon Yañez Fajardo Adelantado Mayor del Reyno de Murcia, los Mariſcales Pedro Garcia de Ferrera, y Diego Fernandez de Cordova, y Juan

de

de Silva ſu Alferez Mayor, en que refiere aver recibido en ſu proteccion, y amparo la perſona, Caſa, Eſtado, oficios, dignidades, y bienes del Condeſtable, y de ſu muger, y hijos, y de nuevo lo aſſegura todo, mandando que ninguna perſona fueſſe oſſada de hazerle agravio, ni daño alguno. Y deſpues deſto ſe librò otra ſegunda Carta del miſmo tenor en Madrigal à 22. de Diciembre de 1439. tambien refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, que habla con la Reyna, y con todos los otros Principes, Prelados, y Grandes referidos en la antecedente.

Apenas ſe avia empezado à guſtar el ſoſsiego, con la retirada del Condeſtable, quando influido el Rey de ſus parciales, ſe apartò en Madrigal de los Principes, y Grandes confederados, y paſsò aceleradamente à Salamanca, ſin que para eſta reſolucion huvieſſe avido alguna nueva cauſa. Siguieronle luego el Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, el Almirante, los Condes de Haro, Ledeſma, Benavente, Caſtañeda, y Valencia, el Adelantado de Leon, y el Señor de la Vega con 600. cavallos, y S. M. ſe paſsò à Bonilla de la Sierra, donde conociendo que los negocios publicos bolvian al miſmo rieſgo, de que poco antes los avia librado, embiò à los aliados à Pedro Carrillo Señor de Priego, ſu Falconero Mayor, con la noticia de aver reſuelto poner aquellas diferencias al cuidado de Don Gutierre de Toledo Arçobiſpo de Sevilla, el Doctor Per Yañez de Ulloa Señor de la Mota, y Alonſo Perez de Vivero ſu Contador Mayor: los quales paſſarian à buſcarlos, ſi dieſſen ſeguro para que libremente lo pudieſſen egecutar. Y aviendo el Señor de Priego cumplido ſu comiſsion, los aliados en Salamanca à 18. de Febrero de 1440. dieron el ſeguro haſta el dia 24. de aquel mes, y hicieron todos pleyto omenage de guardarle en manos del miſmo Señor de Priego; excepto el Rey de Navarra, y el Infante, que ſolo le firmaron, y ſellaron. Eſtampòſe eſte inſtrumento en la Coronica del Rey, y las firmas eſtàn por eſta orden. *El Rey Juan. El Infante. El Almirante. El Conde de Haro. El Conde de Ledeſma. El Conde de Benavente. El Conde de Caſtañeda. El Adelantado Pero Manrique. Ynigo Lopez de Mendoza.*

Cron. de D. Juan II. año 40. c. 297. 298.

Continuaronſe, ſin embargo, en los años ſiguientes las diferencias con eſtraño teſon de ambas partes, porque el Rey, ſumamente inclinado al Condeſtable, y tan hecho à ſus maximas de govierno, quanto receloſo de la autoridad del Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, no queria contribuir à la ruina de aquel Grande, ni las hechuras que èl tenia en la Caſa Real, en el Conſejo, y en los oficios de la Corona, davan lugar à que ſe entibiaſſe el amor del Soberano. Y los aliados por varios intereſſes, que no permitian ſu deſvnion, por el anſia de lograr ſu empeño, y por el recelo de bolver à los anteriores peligros, ſeguian conſtantemente el deſignio de apartar del govierno à quien no querian abſoluto en èl. Nueſtro Conde de Caſtañeda eſtuvo ſiempre ſin variedad en el partido en que ſe avia declarado, aunque à cauſa de ſus intereſſes domeſticos, no ſiguiò con continuacion la Corte. Y como tantos tiempos antes eſtuvieſſe en contienda con Don Ynigo Lopez de Mendoza ſu tio, Señor de la Vega, y de Hita, ſobre la poſſeſsion de Lievana, y Pernia, de eſta mala diſpoſicion reſultò el año 1442. que naciendo nueva dificultad ſobre algunos vaſſallos, que eſtos dos Señores tenian en las Aſturias de Santillana, ſe alborotaſſe aquella Provincia, y la de Alava, de ſuerte, que los parciales, y ſubditos de ambas partes tomaron las armas, y huvieran ſucedido muchos males, ſi la interpoſicion de perſonas prudentes, y autorizadas, no huvieſſen ſerenado aquel movimiento. La Coronica del Rey le eſcrive en eſtas palabras: *En eſte tiempo ſe juntaron en Alava algunas hermandades de mucha gente popular, por cauſa del Conde de Caſtañeda, y de Ynigo Lopez de Mendoza, que eran entre ſi diferentes, y diſcordes ſobre ciertos vaſſallos de aquella tierra; pero no duraron mucho, y luego fueron amanſadas, y ſoſſegadas.* Eſtevan de Garibay eſcrive, que cada vno de eſtos Señores queria la tierra del otro, y que huvo entre ellos grandes movimientos de guerra, juſtificada con la permiſsion del Rey; pero ni aun la tolerancia es creible, ni la diferencia pudo ſer ſobre tierras de Alava, como eſte Eſcritor entendiò: porque el Conde de Caſtañeda no tenia vaſſallos en aquella Provincia, ni derecho à los de Don Ynigo Lopez ſu tio, que no los huvo por la Caſa

Cron. de D. Juan II. año 42. c. 36.

Gariv. comp tom. 6. lib. 16. c. 31.

de

de la Vega,comun à ambos,ſino por la de Mendoza, que no pertenecia al Conde. Y aſsi debe entenderſe de la Coronica , que el movimiento reſultò à Alava por las coſas de Santillana, y que ſe inquietaron las hermandades de Alava à favor del Señor de la Vega,que en aquella Provincia, confinante con las Aſturias de Santillana,donde era la contienda, tenia las hermandades de Zuhigutia, Badayòz,la Cozmonte,Ubarrundia,Arraza, Margarita , y los Lugares de Ariniz, Domaquia,y Ochavari,y el Lugar,y Caſa Fuerte de Mendoza:todo lo qual,fuera de la juriſdicion de Mendoza , conſervan los Duques del Infantado ſus deſcendientes.

Eſtava el año 1444. muy poderoſo el partido del Rey de Navarra , y de los Grandes, y manteniaſe en èl el Conde de Caſtañeda, aunque ſin particular odio al Condeſtable Don Alvaro de Luna , movido ſolo de lo que conſiderava ſervicio de el Rey , y bien de la cauſa publica : por lo qual dice la Coronica que quando Don Lope de Barrientos Obiſpo de Avila , Confeſſor de el Rey , y Maeſtro , y Confeſſor del Principe Don Enrique , perſuadia al Condeſtable ſe vnieſſe ſinceramente con el Principe , ſin detenerſe à las ſoſpechas que prevenia ſu prudencia , le embiò à decir , que èl ſe preferia à incluir en ſu partido al Arçobiſpo de Toledo , y al Conde de Alva ſu ſobrino : *y mediante eſtos entendia traer los Condes de Haro , y de Plaſencia , y de* CASTAÑEDA *, y à Ynigo Lopez de Mendoza, y à Per Alvarez de Oſſorio : los quales en eſto eſtavan de buena intencion.* Cuyo tratado , como ſe encaminaſſe à librar al Rey de la demaſiada aſsiſtencia del de Navarra,del Infante ſu hermano, y de los otros Grandes , que por apartarle enteramente del Condeſtable le tenian como en recluſion , logrò luego la adherencia de nueſtro Conde de Caſtañeda , que aunque intereſſado en la ſeguridad del partido de los Grandes,no queria contribuir,à que por librar al Soberano de la voluntaria ſugecion del Condeſtable,cayeſſe en la violenta del Rey de Navarra,y de los ſuyos, igualmente ambicioſos dela abſoluta dominacion.En eſta forma,deſpues de aver ſe convenido el Principe,y el Condeſtable à la ſolicitud de la libertad del Rey,y incluido en ſu empeño al Arçobiſpo de Toledo, al Conde de Alva,y à D. Ynigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega,declarò el Principe ſu deſignio,llamò ſus tropas,y las de ſus aliados à Avila,y eſcriviendo al miſmo fin à los Condes de Caſtañeda, de Haro, y de Plaſencia,todos tres,dice la Coronica, que fueron muy alegres,y ofrecieron acudir luego à la egecucion de lo determinado.

Cron. de D. Juan II. año 44. c. 46.

Cron. de D. Juan II. año 44. cap. 57. 59. 60. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 34.

Deſpues deſto aviendo llegado à Avila el Arçobiſpo de Toledo,el Condeſtable y el Conde de Alva,reſolvieron que el Principe paſſaſſe à Burgos, para agregarſe alli con los Condes de Haro,de Plaſencia,y de Caſtañeda,y el Señor de la Vega,y egecutandolo aſsi, dice la Coronica, que eſtos quatro Señores llevaron 1ɯ500. cavallos, hombres de armas, y ginetes,y mucha buena infanteria de la Montaña, con que en el Exercito del Principe ſe numeraron 3ɯ. cavallos,y 4ɯ. infantes.Entre tanto el Rey de Navarra,y los Grandes de ſu opinion dejaron al Rey en Portillo à cargo del Conde de Caſtro,cuyo era aquel Lugar,y con 2ɯ. cavallos paſſaron à buſcar las tropas del Principe , y de los ſuyos , que con igual reſolucion ſalieron de Burgos , y vnos , y otros ſe aviſtaron en Pampliega , cinco leguas de aquella Ciudad, donde el Rey de Navarra ſe ſupo aprovechar tanto de las acequias , y comodidad del terreno , que no pudieron los del Principe atacarle ſin conocido rieſgo de perderſe.Y ſolo llegaron à las manos el trozo de cavalleria que traia al Rey de Navarra el Señor de Pedraza,y el que ſacò para recibirle D. Fernando de Sandoval , primogenito del Conde de Caſtro : los quales furioſamente batidos por igual numero, que mandò el Conde de Alva , fueron deshechos, y pueſtos en fuga , quedando priſionero el Señor de Pedraza. Deſpues de eſto reſolvieron el Principe,y ſus aliados acercarſe à Portillo,viendo que el Rey de Navarra no ſe queria exponer al arbitrio de vna batalla ,por ſu deſigualdad de fuerças; pero el Rey,que tambien buſcava ocaſion de ſacudir la peſadez de ſu encerramiento, previno los Cavalleros de Valladolid,y ſe entrò en aquella Villa,quando el Conde de Caſtro creyò que ſalia de Portillo , para divertirſe en la

ca-

caza. El Exercito del Principe ſe aquartelò à la viſta de Palencia, donde acudiò luego el Rey: y el de Navarra, y ſus aliados, conociendo la adverſidad del tiempo, tomaron el partido de dividirſe, y encaminandoſe cada vno de los Grandes à prevenir ſus plazas, el Rey de Navarra paſsò à ſu Reyno. Con eſta noticia reſolviò el Rey ocupar las tierras que aquel Principe tenia en Caſtilla: y aviendoſe voluntariamente entregado Medina del Campo, Olmedo, Roa, y Aranda, ſitiò à Cuellar, y tomò por fuerça à Peñafiel, y otras Villas, aſsiſtido ſiempre del Conde de Caſtañeda.

El merito que el Conde hizo en eſtos ſuceſſos tan favorables à la quietud del Reyno, y autoridad del Rey, diò motivo à S. M. para que en ſatisfacion de ſus ſervicios, y en recompenſa de la Villa de Cea, que ofrecio, ſin efecto, al Conde Don Garci Fernandez ſu padre, le hicieſſe merced de los quatro Valles de Aſturias de Santillana, Yguña, Rionanſa, S. Vicente, y Toranço, con la juſticia, y juriſdicion civil, y criminal dellos, ſus pechos, y derechos, y quanto S. M. alli tenia, excepto alcavalas, moneda forera, minas, y mayoria de la Juſticia, que ſon coſas inſeparables de la ſoberania. Para eſto ſe diò al Conde vn Alvalà fecho en 28. de Agoſto de 1444. firmado del Rey, y refrendado de Diego Romero ſu Secretario, cuyas primeras clauſulas dicen. YO EL REY. *Por facer bien, y merced à vos* DON JVAN MANRIQVE *Conde de Caſtañeda, y del mi Conſejo, conſiderando los muchos, y buenos, y leales, y ſeñalados ſervicios, que vos me aveis fecho, è facedes de cada dia en alguna emienda, è remuneracion dellos: è otro ſi en ..... de la promeſſa que yo hize al Conde* DON GARCI FERNANDEZ *vueſtro padre de le dar la Villa de Cea, y ſu tierra, &c. fagovos merced, y donacion pura, è no revocable, que es dicha entre vivos, de los vaſſallos que yo è, y tengo de Judios, Moros en los Valles, que dicen Val de Guña, y Val de Ruynaſa, è Val de San Vicente, y Val de Toranço, que ſon entierra de Aſturias de Santillana; ſalvo de los otros Valles de las dichas Aſturias de Santillana, de que yo è hecho è hice merced à Ynigo Lopez de Mendoza mi vaſſallo, y del mi Conſejo. E otro ſi ſalvados aquellos vaſſallos que el dicho Ynigo Lopez tenia, y tiene en los dichos quatro valles, aſsi con juridicion, como ſin juridicion, &c.* Fue de grandiſsima vtilidad eſta merced para la Caſa de Aguilar, cuyo dominio ſe eſtendia mucho àcia la Montaña, con la poſſeſsion de los quatro Valles; pero añadiò nuevos pleytos à los antiguos que tratava con la Caſa de la Vega, por los vaſſallos que ſu tio D. Ynigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, y Hita tenia en los miſmos, Valles. Y aunque eſte miſmo año el Conde D. Juan, y la Condeſa Doña Aldonça ſu madre, quiſieron arrancar de raiz la ſemilla de ſus diferencias con aquella Caſa, ajuſtando amigablemente el derecho de Lievana, y à eſte fin interponiendoſe el Rey miſmo, otorgò el Conde vn inſtrumento en Olivares, eſtando S.M. preſente, à 2. de Noviembre ante Juan Gonçalez de Cibdad-Real Eſcrivano, en que ſe ſugetò à la determinacion de los Condes de Haro, y de Alva de Tormes, para que haciendo lo miſmo Don Ynigo Lopez de Mendoza, lo libraſſen, y ſentenciaſſen dentro de 20. dias primeros ſiguientes. Y aviendoſe obligado el Conde de Alva à que Don Ynigo convendria en el compromiſſo, nueſtro Conde por ſi, y eſte Grande en nombre del otro, hicieron pleyto omenage en manos del Rey, de que en los ocho primeros dias no avria inovacion alguna en eſte caſo. Fueron teſtigos de eſte inſtrumento Don Juan de Silva Señor de Barcience, Alferez Mayor del Rey, deſpues I. Conde de Cifuentes, Alonſo Perez de Vivero, Señor de Barcial, Contador Mayor del Rey, el Doct. Fernando Diaz de Toledo ſu Oydor, Refrendario, y Secretario, y Alonſo Alvarez de Toledo Contador Mayor del Principe; pero no deviò de producir favorable efecto à la quietud deſtos Señores, porque el pleyto durò mas de 140. años deſpues.

PRVEBAS *pag. 90.*

En el año 1445. eſtando el Rey en Tudela de Duero à 4. de Febrero, ſe expidiò Previlegio Rodado, para ſeguridad de la merced de la Villa de Santa Marta, que S. M. diò en 18. de Octubre de 1440. à Don Diego Perez Sarmiento ſu Adelantado Mayor de Galicia, y de ſu Conſejo, y del titulo de Conde, que en 15. de Noviembre de 1442. le concediò ſobre la miſma Villa. Y en los confirmadores vemos, que en la ſegunda de las dos colunas, que eſtàn encima de la

rue-

rueda,deſpues de los Condes de Armañac , y de Caſtro,dice: *Don Juan Manrique Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor conf.* Y del miſmo modo confirmò otros varios Previlegios deſte año,y los ſiguientes.

Hallavaſe en eſte tiempo gran dificultad en que ſe practicaſſe la merced de los quatro Valles que el Rey diò al Conde,y la que concediò al Marques de Santillana ſu tio de otros de aquella Provincia,como ſe ſaca de vna Cedula del Rey, fecha en Avila à 3.de Septiembre del año 1445.y refrendada del Doct.Fernando Diaz de Toledo, en que refiere, que aviendo S.M. hecho merced à D.Inigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana , y Conde del Real de Mançanares , ſu vaſſallo,y del ſu Conſejo, de los Valles de Carriedo, Cayòn, Villa Eſcuſa, Pielagos,Camargo,Reocin,Cabeçòn,Cabuerniga,y otras coſas, D.Juan Manrique Conde de Caſtañeda ſu Chanciller Mayor , y del ſu Conſejo, decia, que en eſto recibia agravio , porque en aquellos Valles tenia ciertos vaſſallos , rentas , pechos,tributos,montazgos,pozos de ſal,y heredades.Y el dicho Marques,y Conde decian,aſsimiſmo,que por quanto S.M.avia hecho,y queria hacer merced al Conde de Caſtañeda de los Valles de Toranço, Yguña,S.Vicente,y Renoſa,en que èl tenia aſsimiſmo vaſſallos , pechos , tributos , y heredades , tambien ſeria agraviado,ſi permaneciеſſe la dicha merced , por lo qual pedia fueſſe revocada , y anulada,como hecha en ſuperjuicio,y como coſa de que podrian reſultar muchos inconvenientes,y eſcandalos en eſtos Reynos. Con viſta de lo qual, S.M. manda al Doctor Hernan Gonçalez de Toledo Oydor de ſu Audiencia , y Alcalde de ſu Corte, que por quanto ſu voluntad era , que entre los dichos Marques de Santillana, y Conde de Caſtañeda,fueſſe guardada toda igualdad,y ninguno recibieſſe del otro agravio , ni perjuicio , paſſaſſe à los dichos Valles , y hecha puntual averiguacion de los vaſſallos , derechos, y bienes, que el Marques, y el Conde tenian en ellos, apartaſſe los Lugares , vaſſallos , y demàs coſas que el Conde tenia en los del Marques,y ſe los dejaſſe libremente , por quanto la voluntad de S.M. era,que eſtos no entraſſen en la merced que hizo al Marques. Y aſsimiſmo ſeparaſſe los Lugares,rentas, tributos,y poſſeſsiones,que el Marques tenia en los Valles de Toranço , Yguña , San Vicente , y Renoſa , para que le quedaſſen libremente , y todo lo demàs dellos fueſſe para el Conde de Caſtañeda,y ſe le entregaſſe, porque lo debia gozar , y poſſeer , en cumplimiento de la merced que S.M.le hizo de ellos.

Sobre la execucion de eſta Cedula naciò preſto nueva diferencia,porque como el Doctor Hernan Gonçalez de Toledo no ſolo quiſieſſe averiguar las rentas temporales de cada vno deſtos Señores, ſino tambien hicieſſe diligencias ſobre los frutos de las Igleſias,y Monaſterios:el Marques de Santillana ſe quejò al Rey,y S.M.por Cedula fecha en Santa Maria de Guadalupe à 30.de Octubre del miſmo año,refrendada del Doct.Fernando Diaz de Toledo,mandò al dicho Doct. Hernan Gonçalez,que no ſe introdugeſſe à averiguar las coſas Eccleſiaſticas , y que en lo demàs executaſſe puntualmente ſu comiſsion.Pero por quanto el Marques avia repreſentado,que el apartamiento ſeria en grande agravio ſuyo, porque ſi quedaſſen al Conde los Lugares,vaſſallos,ſolares, y heredamientos , que tenia en los Valles del Marques,ſeria ninguna la merced que el Rey le hizo de ellos: *Porque diz que comunmente pocos Lugares ſon en los dichos Valles que èl aſsi tiene, en que el dicho Conde de Caſtañeda no tenga los dichos vaſſallos , y ſolares,è alguna coſa de lo ſuſodicho.* Y que no ſucedia eſto en lo tocante al Conde, pues los Valles que el Rey le avia dado eran de merced nueva , que en perjuicio del Marques no podia ſubſiſtir, porque el derecho que èl tenia à los dichos Valles,y Lugares,concedidos al Conde, no era por merced de la Corona, ſino por Previlegio , y titulo de ſus aſcendientes,los quales tuvieron pacificamente los dichos Valles , con la Juſticia , y juriſdicion dellos. Ni tampoco ſe debia hacer el apartamiento en los Valles que el Marques poſſeia,pues eran ſuyos,aunque el Conde tuvieſſe en ellos vaſſallos,y heredamientos.Por lo qual mandò S.M. que la ſeparacion ceſſaſſe, y que dan-

do traslado al Conde de Caſtañeda, y averiguada la verdad, embiaſſe los autos al Conſejo, para determinar ſobre ello: por quanto la intencion de S.M. era que ſe guardaſſe juſticia à ambas partes.

Por eſte tiempo tenia el Conde diferencia con D. Gabriel ſu hermano, ſobre la Villa de Fuenteguinaldo, que el Conde ſu padre vinculò à D. Gabriel, y el Conde defendia no averlo podido hacer en ſu perjuicio. Pero interponiendoſe à quietarlos la Condeſa Doña Aldonça ſu madre, ambos ſe comprometieron en aquella Señora, y en el Condeſtable D. Alvaro de Luna, por cuya ſentencia arbitraria ſe adjudicò al Conde la Villa, y à D. Gabriel 200 j. mrs. de juro, con que ambos quedaron contentos. Por eſte tiempo parece que el Rey hizo merced al Conde de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, y como donacion ſuya las incorporò deſpues en ſu mayorazgo.

PRVEBAS *pag.* 166.

En los años ſiguientes ay continuada memoria del Conde de Caſtañeda en los Previlegios Reales, y eſpecialmente en el que ſe librò en Valladolid à 10. de Enero del año 1448. cediendo el Rey, à favor de ſu bien amado D. Inigo Lopez de Mendoza, ſu padrino, y vaſſallo, Marques de Santillana, Conde del Real, y de ſu Conſejo, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, y de las Villas de Hita, Buitrago, Coca, y Potes, todos los derechos que el Procurador Fiſcal de la Corona pretendia en los Valles, terminos, y diſtritos de las Aſturias de Santillana, que el Marques gozava, y ſobre que ſe tratava pleyto contra èl. Y en las confirmaciones deſte inſtrumento leemos: *D. Juan Manrique Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.* Deſpues de lo qual, el año ſiguiente 1449. à 21. y 23. de Noviembre, eſtando el Rey en Tordeſillas, diò ſegunda, y tercera proviſion, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo ſu Oydor, Refrendario, y Secretario, inſertando la primera merced de los quatro Valles, y ordenando al Bachiller Hernan Gonçalez de Fromeſta ſu Alcalde del Adelantamiento de Caſtilla, la guardaſſe, y cumplieſſe, y la hicieſſe guardar, y cumplir enteramente, de forma, que el Conde lograſſe aquella gracia, ſin embargo de lo que contra ella reſpondian, y alegavan, para no permitirle la poſſeſsion de los dichos Valles.

La ſeguridad deſta merced, deſpues de la conſtante opoſicion del Marques de Santillana, de los Miniſtros Reales, y de los Valles miſmos, nos hace entender, que el Conde permaneciò vnido al Rey, y al Condeſtable D. Alvaro de Luna, en todos los varios, y peligroſos acaecimientos que viò Caſtilla, haſta el infauſto fin del Condeſtable: ò que prudentemente retirado del empeño de los Grandes contra el govierno, quiſo mas eſtablecerſe en ſus nuevas poſſeſsiones, y conſervar las antiguas, que no exponerlo todo à la natural contingencia, que reſultò ſiempre de oponerſe à la voluntad del Soberano, governandole, ò no, los afectos de ſus Miniſtros. Finalmente, deſpues de vn grande tropel de notables ſuceſſos, acabò ſus dias el Rey D. Juan II. en Valladolid el Martes 20. de Julio de 1454. dejando la poſſeſsion de ſus Reynos al Principe D. Enrique ſu primogenito, que fue el quarto que tuvo eſte nombre entre nueſtros Reyes, y à quien acudieron luego todos los Grandes, y Prelados, para preſtarle el homenage, y obediencia que debian. Alonſo de Palencia, en la Coronica deſte Principe, nombra todos los Señores que paſſaron à eſte fin à Valladolid, y entre ellos quatro Grandes Manriques, por eſte orden: D. Juan Manrique Conde de Caſtañeda, Don Diego Manrique Conde de Treviño, D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y D. Gabriel Manrique Conde de Oſſorno: y con los Prelados ſeñala à D. Iñigo Manrique Obiſpo de Oviedo, que era hermano de los Condes de Treviño, y Paredes.

Palencia, Cronica de Enrique IV. cap. 1. Gariv. tom. 2. l. 17. c. 1

El miſmo año 1454. à 25. de Diciembre confirmò el Rey las mercedes, y gracias de ſu Caſa à Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra, y Feria, y no ſolo fueron confirmadores del Previlegio Rodado todos los Señores Laras, ya nombrados, pero tambien nueſtro Conde, con la dignidad de Chanciller, pues dice encima de la rueda: *D. Johan Manrique Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.*

conf. Y aſsi tambien confirmò el Conde, con los otros Señores de ſu Caſa, el Previlegio Rodado que diò el Rey en Segovia à 25. de Febrero de 1455. aprobando los capitulos de ſu caſamiento con la Infanta Doña Juana de Portugal ſu prima hermana, el qual eſtampò Duarte Nuñez de Leon. El miſmo año aſsiſtiò el Conde en Cordova à la celebridad deſte matrimonio, y alli confirmò el Previlegio Rodado, que ſe deſpachò en 6. de Junio, aſſegurando la donacion del Marqueſado de Villena à D. Juan Pacheco: y luego otro Previlegio, librado en Sevilla à 22. de Agoſto del miſmo año, para aprobar el mayorazgo que el dicho Marques D. Juan avia hecho en D. Diego Lopez Pacheco ſu hijo mayor, del Marqueſado de Villena, y Villas de Velmonte, Alarcon, Caſtillo de Garci-Muñoz, y otras. Y como el Rey quiſieſſe hacer mas feſtiva ſu vnion, incomodando los enemigos del nombre Chriſtiano, entrò en el Reyno de Granada, aſsiſtido de nueſtro Conde, y otros Grandes, y deſpues de aver talado la Vega, y hecho à aquellos pueblos, y à los miſmos moradores de Granada grande hoſtilidad en ſus heredades, bolviò à Cordova, y à fin de aquel año ſe reſtituyò à Caſtilla.

Duarte Nuñez, Cron. de D. Juan ſo V. c. 44. haſta 47.

Palencia, Cron. de Enrique IV. c. 22. y 23. Gariv. tom. 2. l. 17. c. 2.

Avia determinado el Rey continuar la guerra à los Moros, haſta librarſe de ſu deshoneſta vecindad: y como à fin de juntar medios con que mantener eſta reſolucion, no omitieſſe diligencia alguna, y conocieſſe que todas eran notorias à los Enemigos, quiſo prudentemente dejar tan bien guarnecidas las Fronteras, y por tales Capitanes governadas, que pudieſſen eſtar reſguardados ſus ſubditos de las continuas avenidas con que ſin tanto motivo los ſabia incomodar el odio furioſo de aquellos Barbaros. Por eſto diò à nueſtro Conde el pueſto de Capitan General de la Frontera de Jaen, con el govierno de 25. lanças, y èl le ſervia con aquella prudencia, y valor, de que avia dado tan inſignes ſeñales, quando el dia de Santa Clara 12. de Agoſto de 1456. ſiendo aviſado de que vn Eſquadron de 400. Moros corrian la tierra de Baeza, ſaliò de Jaen à encontrarlos con ſolos 300. cavallos, entre hombres de armas, y ginetes. Y aunque advertidamente embiò ſus Adalides à reconocer la derrota, y numero de los Enemigos: ellos, con poca diligencia, ſolo ſupieron de los 400. cavallos, que mandados por los dos hermanos Abencerrages, avian hecho grande preſa en la comarca de Baeza; y no deſcubrieron vna emboſcada, que con 1500. cavallos, y 45. Infantes tenia pueſta en el Puerto de Torres el Infante Iſmael de Granada. El Conde, en la buena fè de que los Enemigos no eran mas que los que ſus corredores avian deſcubierto, caminava à cortarlos, quando ſe hallò infelizmente rodeado de las tropas del Infante, cuya viſta inopinada cauſò tal terror en los ſuyos, que emprendiendo caſi todos ignominioſa fuga, dejaron à ſu General en el mayor peligro. Los pocos que contenidos de ſu honor oſſaron hacer roſtro à los Enemigos, fueron luego divididos en piezas: *Y el Conde* (dice Alonſo de Palencia) *como eſforçado Cavallero, quiſo antes recibir la muerte, ò priſion, que bolver atràs: y peleò tan valientemente con los Moros que por ſus manos, y de ſus criados hombres darmas, que alli eſtavan, fueron muertos muchos Moros. Mas al fin los Moros eran tantos, que cercaron al Conde, y à los ſuyos de manera, que todos los ſuyos fueron muertos; ſalvo el Conde, que fue preſo con quatro criados ſuyos, que eſtavan juntos conèl. Y todos ſe hallaron tan cercanos al Conde, que el que mas lejos eſtava, no eſtava diez paſſos.* En eſta forma eſcrive la perdida del Conde de Caſtañeda vn Autor de genio tan libre, como Palencia, en cuya opoſicion, Diego Enriquez del Caſtillo Capellan, y Coroniſta del Rey, y mortal enemigo de aquel Eſcritor, dice, que el Conde ſe perdiò por ir deſordenado, y por no conocer los engaños de la guerra, y le nota de remiſſo, poco aſtuto, y eſcaſo. El buen Eſtevan de Garivay, muy ſatisfecho de la fidelidad que Diego Enriquez tuvo con el Rey D. Enrique, refiere eſte ſuceſſo como èl, deſpues de aver confeſſado que le ſigue en la Hiſtoria de ſu tiempo, ſin reparar que no ay clauſula alguna en que no ſe acredite la mala fe de aquella pluma, ſiempre apaſsionada en la defenſa de ſu amo, y en purgarle, à coſta de grandes Heroes, de la ſuma infelicidad de ſu govierno. Pero aun ſiendo capaces todos los ſuceſſos deſta calidad de contribuir gloria, ò deshonor, por el vicio del que los refiere, no pudo negar Diego Enriquez que ſaliò prontamente el Conde à combatir los Enemigos, y que en el conflicto ſe moſtrò digno de ſus abuelos, haſta perder

PRVEBAS *pag. 91. y 92.*

Caſtillo Cronica de Enrique IV. c. 16. Gariv. Compend tom. 2 l. 17. c. 3.

la libertad, conque queda desmentido lo remisso: es agena del suceſſo la nota de escaso, y hace poca fuerça la de poco astuto: porque bien pudo el Conde aver cumplido con todas las precauciones de la milicia, y entrarse, como se entrò, en el peligro, engañado de la confiança de sus mismos subalternos, experimentados en aquellas entradas, y assistidos del conocimiento del pais, y del modo de la guerra.

Fue llevado el Conde à Granada, y guardado muy cuydadosamente, sin que los Moros quisiessen deshacerse de tan grande presa, aunque el Rey, molestado de su perdida, los concediò luego la paz que deseavan. Por esto fue necessario rescatarse à dinero: y no aviendose podido ajustar su libertad en menor precio que 60ỽ. doblas de la vanda, fue insigne la virtud con que la Condesa Doña MENCIA ENRIQVEZ su muger se aplicò à juntar tan crecida suma, vendiendo para ello sus propias joyas, y empeñando diversos lugares. Finalmente, despues de diez y siete meses de dura prision, bolviò el Conde à Castilla, aviendo satisfecho las 35ỽ. doblas de su rescate, y dejando en rehenes à D. GARCIA su hijo mayor por las 25ỽ. restantes, para cuya paga le diò el Rey 4. qs. de mrs.

Hallamos ya memorias del Conde en Castilla el año 1462. en que adquiriò por compra el Valle, y Condado de Buelna, que avia sido del Conde D. Pedro Niño Señor de Cigales, el qual, y la Condesa Doña Beatriz de Portugal su muger le vincularon el año 1435. con las Villas de Cigales, Valde-Trigueros, Berçosa, Fuente-Bureba, Valverde, y Talavàn. Pero no debiò de tener subsistencia este mayorazgo, porque Doña Maria, y Doña Leonor, hijas destos Señores, dividieron sus bienes, como si fueran libres: y assi Doña Maria Niño, que casò con Garcia de Herrera Rico-Hombre, Señor de Pedraza, y fue mejorada por sus padres en el tercio de sus bienes, heredò à Cigales, la Torre de Mormojòn, Calavàr, y Arroyo el Puerco. Y Doña Leonor Niño, que casò con D. Diego Lopez de Zuñiga Señor de Clavijo, Cerezo, Torre, Luecas, y Ribavellosa, despues I. Conde de Nieva, huvo por su parte à Valverde, Villa-Vaquerin, Berçosa, Fuente-Bureva, Villa-Gomez, Fresnosa, y Montuenga: y ambas debieron de vender el Valle de Buelna, ò consentir en su enagenacion, como cosa que caìa muy distante de los otros Estados suyos: y el Conde de Castañeda tuvo grande comodidad en la compra, respecto de la cercania à los otros Valles de su Casa. Pero despues desto, los deudos del Conde D. Pedro Niño, pretendiendo la subsistencia, y perpetuidad de su mayorazgo, siguieron largo pleyto con la Casa de Aguilar, sobre el Valle de Buelna, aunque sin efecto.

Confirmò el Rey en Almazàn à 29. de Enero del año 1463. el acrecentamiento que el Marques de Villena D. Juan Pacheco, su gran favorecido, avia hecho à su primer mayorazgo. Y despues, en Medina del Campo à 21. de Octubre del mismo año confirmò à la Villa de Calatañazòr la libertad de todo pecho, salvo moneda forera, que la concediò el Rey D. Fernando IV. el año 1312. y en los Previlegios Rodados que se libraron para esto hallamos el nombre del Conde, pues dice en el lugar citado: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.* Despues desto, se vniò con aquellos Grandes, que disgustados de la desordenada direccion del Rey, se declararon en sacar de su poder al Infante Don Alonso su hermano, y le hicieron jurar Principe heredero. Y como las cosas padeciessen cada dia mayor turbacion, y el despecho de los Subditos huviesse llegado à practicar aquella execrable deposicion, que se executò en Avila, arrojando al Rey de su Solio, y colocando en èl al Principe su hermano, el año 1465. fue el Conde de Castañeda vno de los Grandes que reconocieron verdadero Rey de Castilla à Don Alonso, y apoyaron su assumpcion, ò movido de la mala satisfacion del govierno, y deseo de mejorar la causa publica, ò llevado del empeño con que todos los Señores de su Casa se declararon por el Principe. El, y el Conde de Osforno su hermano, y el Obispo de Coria, y Conde de Paredes sus primos, dice Palencia, que acompañaron à Don Alonso quando en el mes de Julio del año 1467. fue admitido en Toledo. Pero como el Principe consintiesse despues que el Marques de Villena tomasse el mismo año para si el Maestrazgo de Santiago, y nuestro Conde entendiesse que pertenecia

Palencia, Cronica de Enrique IV. 1. p. c. 62. 76. 80.

cia

cia aquella dignidad al Conde de Oſſorno ſu hermano, que muchos años antes tenia la de Comendador Mayor de Caſtilla en la miſma Orden, eſta injuſticia, no ſolo practicada contra el Conde, ſino contra todos los ancianos de ſu profeſsion, manifeſtò al Conde de Caſtañeda, que no baſtava la nueva aclamacion de Rey à corregir los deſordenes envegecidos, que laſtimoſamente tenian lacerado tan baſto, y tan poderoſo Reyno. Y conſiderando, que ſiendo ambos partidos igualmente vicioſos, era mas ſeguro, y de mejor nombre el de D. Enrique, no ſolo ſe reſtituyò à èl, pero quando aquel Principe recogia en Medina del Campo tropas con que reſtablecer la perdida de la batalla de Olmedo, el Conde le embiò à D. Garcia Manrique, ſu hijo mayor, con ſetenta cavallos, declarando abiertamente el motivo de ſu ſeparacion, como lo eſcrive Palencia: ſin que nunca deſpues ſe apartaſſe del Rey D. Enrique en otra coſa, que en concurrir con los Señores de ſu Caſa, y con el Almirante ſu cuñado, à la ſolicitud del matrimonio de la Infanta Doña Iſabel ſu hermana, y heredera, con el Principe D. Fernando de Aragon, nieto del Almirante, deudo de todos los Manriques, y ſobrino de la Condeſa de Caſtañeda.

Por eſte tiempo adquiriò el Conde los Lugares de Piña, y Manquillos, que le vendiò Pedro Ruiz de Reinoſo Señor de Autillo, en nombre de Doña Maria de Herrera ſu muger, Señora propietaria de aquellos Pueblos. Y aviendo deſpues fallecido el Rey D. Enrique IV. en Madrid à 11. de Diciembre de 1474. dejando la ſuceſsion deſtos Reynos à la Reyna Doña Iſabel ſu hermana, y al Rey D. Fernando el Catolico ſu marido, Principe de Aragon, el Conde los reconociò luego, y por medio de ſus Procuradores preſtò el homenage, y fidelidad que debia à ſus Soberanos. En cuya ſatisfacion eſtos Principes le confirmaron todas las mercedes que tenia de la Corona, y el oficio de Chanciller Mayor: pues como eſcriven Pulgar, y Nebrija: *el Rey, y la Reyna confirmaron al Cardenal de Eſpaña el oficio de ſu Chanciller Mayor del Sello de la puridad, de que el Rey D. Enrique le avia hecho merced: y à* D. JVAN MANRIQVE *Conde de Caſtañeda el oficio de Chanciller Mayor del Sello de plomo.* *Pulg. Cron. de los Reyes Catolicos p. c. 22. Nebr. Cron. de los Reyes Catolicos 2. p. 22. y 41.*

Entrò en Caſtilla el año ſiguiente 1475. D. Alonſo V. Rey de Portugal, con quien los que no querian la juſta ſuceſsion de la Reyna Catolica, avian caſado à Doña Juana, la excelente Señora, hija de la Reyna Doña Juana, muger del Rey D. Enrique, por cuyo titulo ſe llamò Rey de Caſtilla en Plaſencia, y ocupò las Ciudades de Toro, y Zamora, y otras Plaças. Para ſu oppoſicion hicieron los Reyes llamamiento general, aſsignando por Plaça de armas à Valladolid, donde ſe juntaron luego los mayores Señores del Reyno, y entre ellos nueſtro Conde, el de Oſſorno, y el de Treviño: como lo afirman Pulgar, y Nebrija, nombrandolos por eſte orden. Y aunque eſtos Señores acompañaron al Rey, con las tropas de ſus caſas, en las facciones de aquel año, el Conde no lo pudo hacer, à cauſa de ſu crecida edad, y embiò en el Exercito à ſus hijos D. Garcia, y D. Juan, como conſta por inſtrumento que và en las Pruebas. PRVEBAS *pag. 99.*

Continùan ſu memoria los Previlegios Reales en los años ſiguientes: pues en el de 1478. ſe librò en Sevilla à 20. de Abril vno, que confirma à las Condeſas de Cabra el Brial, y Ropa exterior, que las Reynas de Caſtilla viſtieren el primer dia de Paſqua de Reſurreccion de cada vn año: y entre los Grandes que ſubſcriven, ò confirman eſte inſtrumento, leemos: *D. Juan Manrique Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de los Reyes conf.* Deſpues deſto, en Tarazona à 22. de Febrero de 1484. ſe librò Previlegio Rodado de la merced hecha à las Señoras de Palma, de la Ropa principal que las Reynas viſtieren el dia de nueſtra Señora de Septiembre, para ſiempre jamàs. Y no tiene la confirmacion del Conde otra diferencia, ſino que en lugar de Chanciller Mayor de los Reyes, ſe llama Chanciller Mayor de Caſtilla: y aſsi ſe llama en otro Previlegio, que ſe librò el miſmo año 1484. à 20. de Diciembre, para aprobar el mayorazgo de Caſa-Rubios, que avian hecho el Comendador Gonçalo Chacon Mayordomo, y Contador Mayor de los Reyes, y Clara Albarnaes ſu muger, Camarera Mayor de la Reyna. Y para decir de vna vez todas ſus confirmaciones hallamos ſu nombre en quantos Previlegios Rodados ſe deſ- PRVEBAS *pag. 419. 513.*

pacharon haſta el vltimo de las entregas de Granada, que ſe expidiò en fin de Diciembre del año 1491. y en la forma que le eſtampò Alonſo Lopez de Haro, dice: *D. Juan Manrique Conde de Caſtañeda confirma*. Y tiene la eſtimable circunſtancia de que le confirmò tambien el Marques de Aguilar ſu hijo mayor.

Haro tom. 2 pag. 105.

En el año 1480. celebraron los Reyes Catolicos las Cortes de Toledo, en que ſe reſolviò la minoracion de los juros, cuya crecida carga oprimia el Patrimonio Real de forma, que ſe avia hecho intolerable. Algunos juros ſe extinguieron del todo, otros ſe bajaron à la mitad, y otros atendiendo al merito deſu conceſsion, quedaron enteros: pero los del Conde, que llegavan al numero de 246ij. mrs. de renta, ſituados en las Merindades de Campos, Monçòn, y Carrion, y en los Campoes, y Burgos quedaron en la mitad, como parece por vn libro de la Contaduria Mayor, cuyas partidas ſe eſtamparon en las Pruebas. El miſmo año, por inſtrumento fecho en Burgos à 11. de Julio comprò el Conde de D. Lope de Silva, hijo de los ſegundos Condes de Cifuentes, el Honor de Sedano, y ſus Lugares, por precio de 2. qs. 756ij715. mrs. ſegun lo eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva: con que diò eſte enſanche mas à ſus Eſtados de la Montaña.

pag. 92.

Hiſt. de Silva tom 1. l. 3. p. 277.

Aquel miſmo año de 1480. à 20. de Junio, eſtando los Reyes Catolicos en Toledo, dieron facultad al Conde D. Juan para fundar en ſus hijos vno, dos, ò mas mayorazgos, con las clauſulas, y gravamenes que quiſieſſe. Y èl, en ſu Villa de Piña à 26. de Febrero de 1484. ante Rodrigo Alvarez de Bobadilla, Eſcrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, y ſu Notario publico, refiriendo los bienes que los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aldonça ſus padres le dejaron por mayorazgo, y queriendolos conſervar aſsi, y acrecentarlos, ſiguiendo la coſtumbre de los Señores, y Cavalleros de linage, que incorporan, y ingieren bienes en ſu mayorazgo, por dar mejor quenta de ſus honras, y dejar à ſus hijos Grandes en el Reyno, para que ſu grandeza augmente la fama, y conſerve la memoria de los primeros fundadores de ſus Caſas. Por tanto, vſando de la facultad Real, y conſiderando el grande amor que ſiempre avia tenido al Marques D. Garci Fernandez Manrique ſu hijo mayor: y queriendole honrar, y enſalçar, le dà por mayorazgo el Condado de Caſtañeda, y ſus pertenencias: la Villa de Cartes, ſus Aldeas, y Barrios: la Villa de Aguilar de Campò, ſu Fortaleza, y Alhoces, de la qual dice le avia intitulado, y hecho Marques: los Valles de Torançò, Yguña, Buelna, S. Vicente, Ruynanſa, y Valde-Lamaſto: las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, el Honor de Senado, el Alfoz de Arreña, y Orbaneja, las Villas de Piña, Santillana, y Avia, los Lugares de Villolquite, Yzar, Villa-Nueva, y Ruero, con todo lo que heredò de Doña Beatriz ſu hermana: la caſa de Carrion, y los vaſſallos de Villa-Nueva del Rio, y Quintanilla de Onſona: la caſa, y vaſſallos de la Serna, y lo que comprò en Campos de Gutierre Quijada: el Patronazgo de S. Martin de Helines: el Oficio de Merino de la Merindad de Campò, con todos los vaſſallos, rentas, y juros que tenia en ella: las Martiniegas de ciertos Lugares, y todos los mrs. de juro, y de merced, que tenia aſſentados en los libros Reales. Lo qual quiere, que vnido, y agregado al mayorazgo de ſus padres, ſea vinculado para ſiempre jamàs, ſin que ſe pueda dividir, ni enagenar, por cauſa, ni razon alguna, ſi no fuere para mejorarlo, y augmentarlo: y que como mayorazgo, y con los gravamenes dèl, aya eſtas Villas, Valles, y bienes el dicho D. Garcia ſu hijo: y deſpues dèl, D. Luis ſu hijo mayor: y en defecto ſuyo, Doña Catalina, tambien ſu hija, y luego el hijo que ella dejare: *con tanto, que ſe llame de mi apellido, y traya mis armas*. En caſo de extinguirſe toda la ſuceſsion legitima de varon, y hembra del Marques D. Garcia, quiere que aya eſte mayorazgo D. Juan ſu hermano, hijo ſegundo del Conde, y los deſcendientes dèl por la miſma orden, prefiriendo el varon à la hembra, y el mayor al menor. Y ſi tambien ſe acabaſſe la linea de D. Juan, ordena, que ſuceda en eſte mayorazgo el hijo mayor de Doña Iſabel (hija del Conde) y de Pedro de Velaſco ſu marido: y deſpues dèl, ſus hermanos en la miſma forma: y ſi toda la poſteridad deſtos Señores ſe acabare, *herede* (dice) *el pariente mas propinco, è cercano, que de mi tronco, è linage en eſtos Reynos quedare*.

PRVEBAS *p. 94. 132 y 133.*

Deſ-

Deſpues deſto, y dentro de la miſma eſcritura inſtituye el Conde otro mayorazgo en favor de D. Juan Manrique ſu hijo ſegundo, y de ſu ſuceſsion, con las miſmas clauſulas, y gravamenes, ſeñalando para èl la Villa de Fuenteguinaldo, y los Lugares de Revenga, Villarmentero, Villalumbroſo, y Villatoquite, con ſus Caſas fuertes, y llanas, y con ſu juriſdicion, y rentas, pechos, y derechos. Y ſi llegaſſe el caſo de acabarſe todos los deſcendientes de D. Juan, quiere que paſſe eſte mayorazgo al hijo mayor de los dichos Pedro de Velaſco, y Doña Iſabel ſu hija. Anula todas las particiones que de ſus bienes avia hecho entre ſus hijos: eſpecialmente vna que otorgò en Aguilar, ante Juan Rodriguez de Santa Cruz ſu Contador, de que fueron teſtigos el Chanciller de Logroño, y el Abad de Aguilar, porque ſu voluntad era, que ſolo valieſſe eſte mayorazgo. Y por ſi acaſo por falta de facultad padecieſſe algun defecto, mejora al Marques D. Garcia en el tercio, y quinto de ſus bienes, y le ſeñala para ellos las Villas de Piña, y Santillana, y los Valles de Aſturias, para que por vna forma, ò por otra le queda ſſen ſiempre. PRVEBAS pag. 94. y 134.

Eſtas fundaciones aprobò, y confirmò el Conde en el teſtamento que otorgò deſpues, ante el miſmo Rodrigo Alvarez de Bobadilla ſu Secretario: y el año 1486 hallandoſe à 27. de Febrero en ſu Villa de Revenga, hizo codicilio ante Juan de Santillana Eſcrivano, y Notario publico de Palencia, en que lo refiere aſsi. Y recelando que el Marques D. Garcia inquietaſſe à D. Juan, ſobre la poſſeſsion de los bienes que le avia ſeñalado, ordena, que ſi aſsi ſucediere, y el Marques por qualquier medio intentaſſe oponerſe à lo que en favor de D. Juan avia diſpueſto, por el miſmo hecho perdieſſe la mejoria que le ſeñalò, y paſſaſſe à Don Juan ſu hermano, incluyendoſe en ella las dichas Villas de Piña, y Santillan, y los Valles de Aſturias: por quanto ſu animo avia ſido mejorar al Marques, para que dejaſſe libremente à Don Juan los bienes que èl le mandava. Y lo contrario haciendo, anula, y revoca la dicha mejora: y pone la pena de 10y. doblas de oro Caſtellanas à qualquiera de ſus herederos que contra eſta diſpoſicion fuere. Deſpues de eſto, hallandoſe en el Monaſterio de Santa Clara de ſu Villa de Aguilar à 11. de Noviembre del año 1487. ante el miſmo Juan de Santillana, mandò que ſu teſtamento, y codicilio ſe guardaſſen: y dijo, que ſuplicava al Rey, y à la Reyna, que ſi el Marques ſu hijo no quiſieſſe entregar à Don Juan Manrique ſu hermano la Fortaleza de Villalumbroſo, ſus Altezas le obligaſſen à ello, y à que enteramente ſe cumplieſſe ſu diſpoſicion. De todo lo qual quiſo que ſe dieſſe teſtimonio al dicho D. Juan Manrique, haciendonos entender con tantas precauciones, que el Marques de Aguilar no eſtava en eſto acordado con ſu padre, ni con ſu hermano. Durò aun la vida del Conde ſeis años mas haſta el de 1493. en que acabò ſus dias con noventa y cinco años de edad, ſegun eſcrive Lorenço Galindez de Caravajal, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, que le alcançò. Fue ſepultado con ſus padres en el Monaſterio de la Trinidad de Burgos. PRVEBAS pag. 98.

Tuvo el Conde dos matrimonios: y el primero con DOÑA MENCIA ENRIQVEZ, tantas veces nombrada por la Hiſtoria, y los inſtrumentos: la qual ſobre las grandes calidades de ſu nacimiento, y deudos, fue inſigne en el amor conjugal, como lo acreditò para ſacar al Conde ſu marido de ſu largo cautiverio. Era hermana de D. Fadrique Enriquez Almirante Mayor de la Mar, que en los Previlegios Reales, y en la Hiſtoria eſtà ſiempre llamado primo, y tio de nueſtros Reyes, y por medio de ſu hija Doña Juana Reyna de Aragon, fue abuelo del Rey D. Fernando el Catolico. Sin el Almirante tuvo la Condeſa otros muchos hermanos, à ſaber: D. Enrique Enriquez, I. Conde de Alva de Liſte, Doña Beatriz Señora de Moguer, Doña Leonor Condeſa de Benavente, ſuegra del Infante D. Enrique de Aragon, Doña Iſabel Señora de los Cameros, Doña Aldonça Señora de Cabrera, y Ribera, Doña Inès Señora de Almaçàn, Doña Coſtança Señora de Berlanga, Doña Blanca Señora de Pedraça, y Doña Maria Señora de Monçòn. Y todos fueron hijos de D. Alonſo Enriquez Almirante Mayor de la Mar, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Medina de Rioſeco, y Caſtroverde (primo hermano del Rey D. Juan I. como hijo de D. Fadrique Maeſtre de Santiago, y PRVEBAS p. 60. 88. 91. 92. y 97.

y nieto delRey D. Alonſo XI.) y de Doña Juana de Mendoza ſu muger, la Rica Fembra, que primero casò con D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla, Señor de Amuſco, Treviño, y Navarrete, y como dirèmos en otro lugar, fue hermana entera de D. Diego Furtado de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, el Real de Mançanares, y las hermandades de Alava, Almirante Mayor de la Mar, y Mayordomo Mayor del Rey. Avia entre el Conde de Caſtañeda, y la Condeſa Doña Mencia el parenteſco de tercero con quarto grado de conſanguinidad, porque Doña Mencia era prima ſegunda de la Condeſa Doña Aldonça, madre del Conde, nietas ambas de los dos hermanos D. Fadrique, y D. Tello; pero ganando diſpenſacion dèl, ſe celebrò ſu vnion el año 1430. y permaneciò ſiempre exteril 50. años, como lo afirma Lorenço Galindez de Carvajal. Avia ya fallecido eſta Princeſa el año 1480. quando ſe hizo la minoracion de los juros, en cuyo libro leemos, que por no aver dejado hijos ſe le mandaron quitar 15ȣ. mrs. de juro, que tenia ſituados en la Merindad de Carrion. Y aſſeguraſe, que fa-
PRVEBAS lleciò aquel año, porque en otra partida anterior del miſmo libro dice, que ſe
pag. 93. bajen al Conde ſu marido de los 1235. mrs. que le quedavan de juro, los 60ȣ. que avia renunciado en la Condeſa ſu muger, hablando como de perſona que vivia. Otros 15ȣ. mrs. de juro tuvo la Condeſa, ſituados en las alcavalas, y tercias de ſu Lugar de Avia, de la Merindad de Monçòn, y aunque ſe conſumieron por la miſma cauſa que los otros, la Reyna Catolica, por Cedula fecha en Valladolid à 4. de Abril de 1481. ſiendo informada de que avia diſpueſto dellos en ſu teſtamento, ordenò à ſus Contadores Mayores, que por el año 1480. ſe dieſſe deſembargo à los herederos de la Condeſa, y para deſde alli adelante libraſſen Previlegio, de forma, que en la miſma ſituacion los gozaſſe la perſona àquien los mandò.

La aſſegurada exterilidad de la Condeſa Doña Mencia Enriquez diò motivo al Conde D. Juan, para que deſeando mucho tener ſuceſsion, la ſolicitaſſe con Doña CATALINA ENRIQVEZ DE RIBERA, que ſe criava en ſu miſma caſa, aſsiſtiendo à la Condeſa ſu muger, ſegun el eſtilo de aquella edad, en que los hijos de los Cavalleros iluſtres ſe criavan en las caſas de los grandes Señores, ò ya por el parenteſco con ellos, ò porque los vnos deſeavan à ſus hijos buena educacion, y los otros favorecian en eſto à ſus deudos, ò ganavan el afecto de los Cavalleros con quien no tenian dependencia, para ſervirſe dellos en las diferencias, y guerrillas que comunmente tenian con los otros Grandes ſus vecinos. Por eſto ſabemos, que D. Juan Enrique de Ciſneros II. del nombre, IV. Señor de Campo-Redondo, y Alva, tercero nieto, por varonia, del Conde D. Tello, ſe criò en la caſa del Marques de Santillana D. Iñigo Lopez de Mendoza, como èl miſmo lo declarò en el pleyto de Lievana. Aſsi tambien nos dice el teſtamento de Doña Aldonça Condeſa de Caſtañeda, que criava en ſu caſa à Doña Aldonça ſu ſobrina, hermana del primer Conde de Feria, y à Doña Conſtança Señora de Tierra de la Reyna, tambien ſu ſobrina, y prima hermana de ſus hijos. Las hijas de D. Pedro Ponce de Leon Señor de Villa-Garcia ſe criaron aſsimiſmo en la caſa de D. Gomez Suarez de Figueroa ſu cuñado, II. Conde de Feria, y èl, las casò, ò puſo por Damas en la Caſa Real. Y à eſte modo no ay caſa alguna de gran Señor en que no hallariamos muchos exemplos, ſi fueſſen neceſſarios: y ſi no le hicieſſe la miſma Doña Catalina Enriquez de Ribera, pues aviendo ſido hija de Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel, por el Rey de Navarra, y viſnieta del Conde Don Tello, venia à quedar en tercero grado de conſanguinidad con el Conde de Caſtañeda, y en tercero con quarto con la Condeſa Doña Mencia Enriquez. Aſsi lo conociò el Rey D. Juan II. quando el año 1453. legitimò los hijos del Conde, y Doña Catalina, y dice por ſu relacion: *Siendo vos el dicho Conde, y la dicha Doña Catalina parientes dentro del quarto è aun tercero grado de parenteſco: en tal manera que*
PRVEBAS *con ella por razon del dicho parenteſco, no pudierades caſar.* Y aunque los Reyes Catolicos
pag. 96. en la ſegunda legitimacion que concedieron el año 1480. ſolo expreſſan el parenteſco en quarto grado; el Conde de Oſſorno, y el Duque del Infantado en los pleytos que ſiguieron con el primer Marques de Aguilar, articularon, y proba-

ron

ron ſer cierta la conſanguinidad en tercero grado. Lo qual no puede ſer, ſi ambos no fueſſen viſnietos del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y el apellido Enriquez, que Doña Catalina vsò, la aſſegura nieta de D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo, y Alva, porque ſi lo fueſſe de D. Juan Señor de Aguilar, ù de D. Alonſo Señor de Tierra de la Reyna, tambien hijos del Conde, ſeria mas eſtrecho el parenteſco, y de D. Fernando, que fue el otro hijo del Conde, no eſtà eſcrita ſucceſsion. Lorenço Galindez de Caravajal no conociò eſta dependencia de Doña Catalina Enriquez de Ribera con el Conde de Caſtañeda ſu marido, y aſsi ſolo la llama *Catalina de Ribera, vna Dueña Hijadalgo*; pero ſon ſuficientes voces en ſu tiempo, para expreſſar vna antigua, y luſtroſa calidad. PRVEBAS *pag.* 98. PRVEBAS *pag.* 97.

La Condeſa Doña Mencia pudo penetrar la inclinacion del Conde ſu marido: y creyendo que terminaria, ſi Doña Catalina mudaſſe de eſtado, y de habitacion, la deſposò, ſin conocimiento del Conde, con Juan de San Pedro Alcayde de Ureña, y de Caſtrillo de Villa-Vega, perſona de conocida nobleza. Pero antes que ſe conſumaſſe el matrimonio, robò el Conde à Doña Catalina en la Villa de Tor de Humos, y la llevò à ſu fortaleza de Villa-Lumbroſo, donde tuvo en ella la ſucceſsion que deſpues dirèmos. Y finalmente aviendo fallecido la Condeſa Doña Mencia Enriquez, ſe casò luego, in faz Eccleſiæ, con Doña Catalina, para legitimar, aſsi en el modo que pudo, los hijos que avia producido ſu amiſtad, y darlos aquel mejor titulo, de que ſu madre fueſſe muger legitima. Aſsi ſe reconoce por el mayorazgo que el Conde fundò à ſus hijos en 26. de Febrero de 1484. donde expreſſa, que el Marques Don Garcia aya las Villas, Valles, y bienes que alli le ſeñala: *con tanto, que la Villa de Santillana, con ſus rentas, è pechos, y derechos, tenga, è poſſea, deſpues de mis dias* LA CONDESA MI MVGER VVESTRA MADRE *por ſu vida: è deſpues de ſus dias, que ſe torne à vos e l dicho Marques mi hijo*. No ſabemos ſi la Condeſa Doña Catalina falleciò antes, ò deſpues que ſu marido: pero es conſtante que de ambos nacieron: PRVEBAS *pag.* 133.

19 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE IV. del nombre, I. Marques de Aguilar, II. Conde de Caſtañeda, Chancillei Mayor de Caſtilla, Señor de Cartes, Piña, Avia, Yzar, y Villanueva, y de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, S. Vicente, Rionanſo, y Lamaſto, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

19 D. JVAN MANRIQVE Señor de las Villas de Fuente-Guinaldo, Villa-Lumbroſo, Revenga, Villarmentero, y Villatoquite, cuya ſucceſsion eſcrivirèmos quando ſe acabe la de ſu hermano.

19 DOÑA ALDONZA MANRIQVE, que tuvo el nombre de la Condeſa de Caſtañeda ſu abuela, aunque Haro ſe equivocò llamandola Catalina: es à quien aquella Señora, nombrandola hija de Catalina de Ribera, mandò en ſu teſtamento 50 y. mrs. ſi fueſſe Monja en Santa Clara de Carrion para que con ellos compraſſe vna heredad, con que ſe ſuſtentaſſe en el Monaſterio: y ſi quiſieſſe caſar ſe le dieſſen ſolos 30 y. mrs. Casò con Juan Quijada Señor de Villa-Garcia, Villanueva de los Cavalleros, Santa Eufemia, y Barcial de la Loma, hijo de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de las miſmas Villas, y de Otero de Rey, Caſtro de Rey, y Caſtellanos, Guarda, y Vaſſallo del Rey Don Juan II. y de ſu Conſejo, y vno de los valeroſos, y iluſtres Cavalleros que en ſu tiempo tuvo Caſtilla, y de Doña Iſabel de Padilla ſu muger, hermana de Don Fernando, y Don Garci Lopez de Padilla Maeſtres de Calatrava. Conſta eſte matrimonio por las probanças, y memoriales impreſſos del pleyto de Lievana; pero ya ſe avia acabado ſin poſteridad el año 1484. en que el Conde ſu padre fundò los mayorazgos ſin llamarla à ellos, porque eſta Señora, y ſu marido eran ya difuntos. Por muerte de Juan Quijada heredò ſu caſa Pedro Quijada ſu hermano que casò con Doña Elvira de Mendoza, hija de los primeros Condes de Caſtro-Xeriz, y tuvieron ſucceſsion, que ſe continùa haſta el Conde de Peñaflor, oy Señor de Villa-Garcia. *Haro tom.* 1. *pag.* 178. PRVEBAS *pag.* 98.

19 DOÑA ISABEL MANRIQVE, ſegunda hija de los Condes D. Juan Manrique, y Doña Catalina Enriquez de Ribera, tuvo dos matrimonios: el primero con PEDRO DE VELASCO ſu primo ſegundo, Capitan de vna de las Compañias de hom-

hombres de armas de Caſtilla, y vno de los ſeis que mandaron los ſeis Eſquadrones de hombres de armas, que en la batalla de Toro llevaron el cuerno derecho: el qual era hermano de D. Juan I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y ambos hijos de Hernando de Velaſco Señor de Siruela (hermano de D. Pedro I. Conde de Haro) y de Doña Leonor Carrillo ſu muger, Señora de Cervera, y Pernia, hija de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo, y Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Catalina, y de Doña Tereſa de la Vega ſu muger, hermana entera de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y hermana vterina de Doña Aldonça I. Condeſa de Caſtañeda. Eſte matrimonio, que no fue el ſegundo, como entendiò Haro, conſta por el mayorazgo que el año 1484. fundò el Conde de Caſtañeda, donde à falta de la ſuceſsion de ſus hijos llama la deſtos Señores: y aviendo deſpues fallecido Pedro de Velaſco, bolviò à caſar Doña Iſabel con D. SANCHO SANCHEZ DE VLLOA I. Conde de Monte-Rey, Señor de Vlloa, Monterroſo, Mellide, Caſtro de Caldelas, y tierras de Deza, y Lalin, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, que eſtava viudo de Doña Tereſa de Zuñiga Vizcondeſa de Monte-Rey, Señora de las Caſas de Biedma, y Ribera, y tenia ſolo vna hija, que fue Doña Franciſca Condeſa de Monte-Rey, y de Andrade. Aviaſe ya celebrado eſta ſegunda vnion el año 1494. y el de 98. litigava la Condeſa en la Chancilleria de Valladolid, contra el Marques de Aguilar ſu hermano, ſobre la herencia de ſus padres. Procrearon eſtos Señores, vnicò à D. Franciſca de Vlloa, que falleciò antes que el Conde Don Sancho, como ſe reconoce, porque en el teſtamento que otorgò en Zamora à 14. de Setiembre de 1505. y en que dejò por ſu teſtamentaria à la Condeſa Doña Iſabel Manrique ſu muger, inſtituye vniverſal heredera ſuya à Doña Franciſca de Zuñiga y Vlloa ſu hija, muger del Conde D. Fernando de Andrade. De Pedro de Velaſco ſu primer marido, huvo la Condeſa Doña Iſabel à D. Antonio Señor de Salinas, à D. Pedro Señor de Requena, y à Doña Aldonça de Velaſco, que casò primero con Pedro de Avendaño el moço, V. Señor de Villa-Real de Alava, y de la Caſa de Urquizu, Merino Mayor de Arratia, y Zornoza: y viuda dèl bolviò à caſar con D. Pedro de Zuñiga, como queda eſcrito en el cap. 15. del lib. 5. D. Antonio de Velaſco hijo mayor, fue Señor de Salinas, y de las Caſas de Carriòn, y hizo la iluſtre linea de los Marqueſes de Salinas, cuya ſangre toca à nobiliſsimas Caſas. Y D. Pedro de Velaſco, hijo ſegundo, ſe concertò con D. Luis Manrique II. Marques de Aguilar ſu primo hermano, recibiendo dèl 400ℓ. mrs. por los derechos de la Condeſa Doña Iſabel ſu madre, y fue primer marido de Doña Ana de Rojas Señora de Requena, como queda eſcrito en el vltimo capit. del libro antecedente, y que naciò de ambos D. Antonio de Velaſco y Rojas Señor de Villerias, Comendador de Caſtilnovo en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Felipe II. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, progenitor, por varonia, de los Condes de Fuen-Salida, y de Colmenar.

PRVEBAS *pag.* 94. *y* 135. *Haro tom.* 1 *pag.* 574.

PRVEBAS *pag.* 98. *y* 504.

19 D. ALONSO MANRIQVE, que fue hijo del Conde D. Juan, aunque de otra madre, ſeguia pleyto el año 1510. en la Chancilleria de Valladolid con el Marques D. Luis ſu ſobrino, ſobre 600ℓ. mrs. que le mandò en ſu teſtamento, el Marques D. Garcia ſu hermano. Y aviendo ſido el Marques condenado à pagarſelas, ſe concertaron ſobre el modo el año 1514. Años deſpues declarò eſte Cavallero en las probanças del pleyto de Lievana, y dijo ſer tio del Marques de Aguilar, y pariente del Duque del Infantado, dentro del quarto grado: pero no ſabemos ſu caſamiento, ni ſi tuvo ſuceſsion.

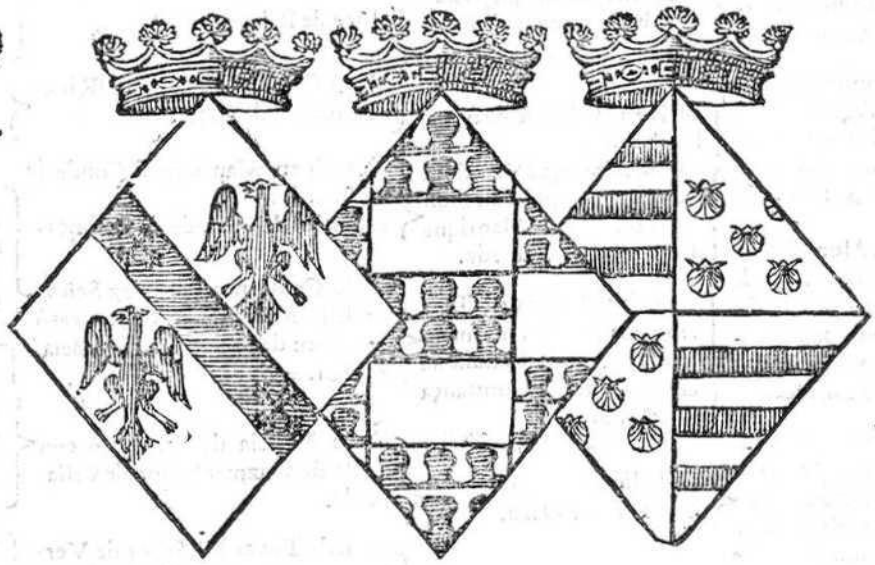
19 GARCIA MANRIQVE, tambien hijo ilegitimo del Conde D. Juan, es à quien la Condeſa Doña Aldonça ſu abuela mandò en ſu teſtamento 10ℓ. mrs. para que ſe crie, y aprenda, y le llama hijo del Conde, y de la Termona. El año 1488 era Governador de Cartes por ſu hermano el Marques D. Garcia, como conſta por el pleyto de Lievana, y es la vltima noticia que tenemos ſuya.

PA-


Don Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Aguilar hermano de los Reyes Don Pedro, y D. Enrique II. de Castilla, y por su casamiento Señor de Lara. Tuvo fuera de matrimonio diez hijos.
D. Pedro Señor Campo Redondo, y Alva, casò con Doña Maria de Cisneros.
D. Juan Enriquez Señor de Campo Redondo.
D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo.
D. Juan Enriquez de Cisneros Señor de Campo Redondo.
D. Carlos Señor de Mazuelas, casò con Doña Ana de Sandoval.
Juan Rodriguez de Cisneros Señor de Mazuelas.
D. Felipe Enriquez Señor de Villaverde de Arcayos.
Doña.... ...Enriquez casò con Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel.
Lope de Ribera.
Doña Catalina Enriquez de Ribera Condesa de Castañeda.
Don Garci Fernandez I. Marques de Aguilar.
Don Juan Señor de Aguilar, y de Castañeda, casò con Doña Leonor S. de la Vega
D. Juan III. Señor de Aguilar † niño.
Doña Aldonça IV. Señora de Aguilar, casò con Don Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda.
Don Juan Manrique I. Conde de Castañeda.
D. Gabriel I. Conde de Ossonor.
Sancho de Tovar Señor de Tierra de la Reyna, casò con Doña Elvira hija de los primeros Marqueses de Denia.
Doña Francisca casò con Diego Hurtado de la Vega Señor de Barcena.
D. Alonso Señor de la Tierra de la Reyna, casò con Doña Isabel hija de D. Enrique Enriquez.
Don Juan Señor de la Tierra de la Reyna, hermano del I. Conde de Castañeda casò con Doña Constança Sarmiento.
Doña Constança Enriquez Señora de la Tierra de la Reyna, casò con Juan de Tovar Señor de Belamazàn.
Juan Ramirez de Guzmàn Señor de Villaverde, fundador de su mayorazgo.
Doña Leonor casò con Garci Alvarez de Toledo II. Señor de Higares.
Doña Juana casò con Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez.
Doña Juana casò con D. Juan Alonso de Baeza y Haro Rico hombre Señor de Ampudia, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo.
D. Tello de Haro casò con Doña Maria Daza.
Doña Mencia de Haro casò con Tello de Guzmàn Señor de Villaverde.
Doña Elvira casò con D. Juan Fernandez de Tovar II. Señor de Berlanga, Astudillo, y los Gelbes, Almirante de Castilla, parece hija de Juana Garcia de Villa Mayor.
Fernan Sanchez de Tovar III. Señor de Berlanga, casò con Doña Juana de Castañeda
Juan de Tovar IV. Señor de Verlanga, casò con Doña Constança Enriquez hija del Almirante Don Alonso.
Ynigo de Tovar.
Sancho de Tovar.
Doña Leonor casò con Fernando de Torres.
Luis de Tovar V. Señor de Verlanga, padre de Doña Maria Duquesa de Frias.
Juan de Tovar Señor de Velamazàn, marido de Doña Constança Enriquez Señora de la Tierra de la Reyna.
D. Fernando.
Pedro Gonçalez de Mendoza II Señor de Almazàn casò con Doña Maria Ruiz de Ayllòn Señora de Montagudo.
Juan Hurtado de Mendoza III. Señor de Almazàn, casò con Doña Inès hija del Almirante D. Alonso Enriquez.
Pedro de Mendoza IV. Señor de Almazàn.
D. Alonso Enriquez Obispo de Coria.
Ruy Diaz Señor de Rivacillo.
Doña Beatriz muger de D. Sancho de Castilla Señor de Herrera.
Ruy Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, casò con Doña Mayor de Ayala.
Doña Maria Señora de Martioda, casò con Juan Hurtado de Mendoza.
Juan Hurtado de Mendoza Señor de Martioda, y los Huetos.
Doña Leonor Señora de Cabrera.
Doña Maria Señora de la Olmeda de la Cuesta, casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, y Almazan Mayordomo Mayor de el Rey.
Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz Mayordomo Mayor del Rey.
Ruy Diaz de Mendoza I. Conde de Castro Xeriz.
Juan de Luna Señor de Jubera.
Doña Maria Señora de Salinas.
D. Alvaro de Mendoza II. Conde de Castro.
Ruy Diaz Señor de Moròn.
Doña Elvira Señora de Villa-Garcia.
Doña Leonor Condesa de Siruela.
Doña Teresa casò con D. Alvaro de Luna Copero Mayor del Rey.
Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, casò con Doña Maria de Rojas.
Ruy Diaz de Mendoza S. de Mendivil
Doña Inès Señora de Villa-Real.
Doña Brianda primera muger de D. Diego I. Duque del Infantado.
D. Inigo II. Duque del Infantado.
Doña Catalina Condesa de Aguilar.
Doña Maria Condesa de Cabra.
D. Mencia Duquesa de Alburquerque.
Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete.
Doña Beatriz casò cò D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes.
Juan Hurtado II. Señor de Cañete, con Doña Inès Manrique.
Honorato de Mendoza.
Doña Maria Señora de Valde-Cabras.
Luis Hurtado Señor de la Frontera.
Doña Juana casò con Gomez Manrique Señor de Villazopeque.
Doña Leonor avida en Elvria Martinez de Lezcano.
Doña Maria de Albornòz Señora de la Casa de su padre, casò con D. Enrique de Villena, Conde de Cangas y Tineo sin sucesion.
Doña Maria casò con Lope Vazquez de Acuña Duque de Guete.
Lope Vazquez de Acuña Señor de Azañon.
Don Alonso Carrillo Obispo de Pamplona.
Doña Teresa casò con Juan de Guzmàn el de Illescas.
Doña Constança avida en Elvira Martinez de Lezcano, casò con D. Juan S. de Albornòz, Vtiel, y el Infantado.
Doña Beatriz primera muger de Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete.
D. Inigo II. Conde de Oñate antes Cardenal de la Santa Iglesia, casò 1. con Doña Beatriz de Guzmàn 2. con Doña Juana Manrique
D. Vitor Velez de Guevara.
D. Pedro Señor de Salinillas.
Doña Isabel avida en Juana Garcia de Villa Mayor, casò con D. Pedro Velez de Guevara Rico-Hombre, Señor de Oñate, y Valle de Leniz.
D. Pedro Velez Rico Hombre Señor de Oñate, casò con Doña Constança de Ayala.
Ladron de Leyva Señor desta Casa, casò con Doña Inès de Herrera
Juan de Leyva Señor de Leyva, y Bozo.
Doña Leonor casò con Sancho de Leyva, Señor de Leyva, y Baños.
Doña Inès de Leyva casò con Gonçalo Garcia de Salazar.
Doña Leonor muger de Pedro Manrique II. Señor de Valdescaray.
D. Beltràn Señor del mayorazgo de Morata, con sucesion.
Doña Blanca de Guevara casò con Juan Quijada Señor de Villa-Garcia.
Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villa-Garcia, casò con Doña Isabel de Padilla.
Pedro Quijada Señor de Villa-Garcia.
Juan Quijada Señor de Villa Garcia.
Doña Isabel casò con Pedro de Ulloa Señor de Villalbarba.
D. Alonso de Fonseca Obispo de Avila.
Doña Beatriz muger de Juan de Avendaño.
Doña Elvira casò con Juan Rodriguez Portocarrero II. Señor de las tercias de Zamora.
D. Elvira Portocarrero casò con Fernan Gutierrez de Vega Señor de Valverde.

CA-





ALMADA en campo de oro vanda azul entre dos aguilas rojas, y sobre la vanda dos cruces floreteadas.

VELASCO, quince escaques, los siete de veros, y los ocho de oro.

PIMENTEL, à quarteles: 1. y 4. tres fajas rojas en campo de oro: 2. y 3. cinco veneras de plata en campo verde.

CAPITULO IV.

19 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, I. Marques de Aguilar, III. Conde de Castañeda, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, San Vicente, Rio-Nansa, y Lamasto, de las Merindades de Peña Ruya, y Peña-Mellera, del Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Piña, y Villa-Lumbroso, Chanciller Mayor del Rey.*

SOBRE la natural propension con que todos los hombres solicitan conservar sus bienes, y sus honores en sus hijos, tuvo el Conde D. Juan Manrique el eficàz estimulo de las virtudes de D. Garcia su primogenito, que nuevamente le inclinaron à favorecerle, y exaltarle, para que pudiesse continuar la memoria de sus grandes ascendientes. Y èl, con el justo respecto, y obediencia à su padre, y con sus servicios à la Corona, supo ayudar su elevacion de modo, que ni para la propia autoridad, ni para poseer las dignidades, y bienes de sus abuelos le hizo falta la circunstancia de su ilegitimidad.

La Condesa Doña Aldonça su abuela hizo memoria de D. Garcìa en su testamento del año 1443. mandandole 10ỳ. mrs. para que se criasse, quando no podia prevenir que avia de heredarla. Despues solicitò el Conde su padre, que el Rey Don juan II. le habilitasse para que pudiesse lograr su sucesion: y aquel Principe, por Cedula fecha en Tordesillas à 5. de Enero de 1453. refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, le concediò esta gracia, haziendole legitimo, habil, y capàz para todas las cosas que lo podria ser si huviesse nacido de legitimo matrimonio, y para que pudiesse heredar los bienes, Villas, Castillos, vassallos, jurisdiciones, oficios, y mercedes que el Conde su padre, y Doña Catalina Enriquez de Ribera su madre, ò sus ascendientes, ò transversales poseìan ò poseyessen: sin embargo de averle avido el Conde siendo legitimamente casado con Doña Mencia su muger, y de que èl, y la dicha Doña Catalina, hija de Rui Perez de Ribera eran parientes dentro del quarto, y aun tercero grado, y ella despossada por palabras de presente, y vivo su esposo.

PRVEBAS pag. 96.

Despues desto, quando à principios del año 1458. saliò el Conde de su cauti-

ve-

verio, quedò D. Garcia en Granada para seguridad de las 25y. doblas que restavan de las 60y. en que se ajustò su libertad: y ya le hallamos en Castilla el año 1467. en que aviendo resuelto su padre dexar el partido del Principe D. Alonso, embiò à Don Garcia con 70. cavallos, à que en Medina del Campo se agregasse à las tropas del Rey Don Enrique IV. como todo queda referido. El año 1474. capitulò el casamiento de D. Luis su hijo mayor, con Doña Maria Manrique, vltima hija del Conde de Treviño su primo, como despues dirèmos. Y el año 1475. en que los Reyes Catolicos hicieron llamamiento general para resistir la entrada del Rey de Portugal, acudiò Don Garcia con su padre, y con Don Juan su hermano à Valladolid, y de alli, agregado à las tropas del Marques de Santillana su tio, primo hermano de su padre, passò con el Rey al sitio de Toro, donde se hallava, quando en 22. de Julio se concediò al Marques el titulo de Duque del Infantado, estando à la vista del Rey de Portugal, y de su Exercito, expuesto el Rey à combatirle. Y vna de las principales razones, que los Reyes expressan aver motivado aquella gracia, es la grande assistencia de deudos, y de tropas que el Marques tenia en su Exercito, pues dicen: *E acatando, otro si, à los grandes hombres, y Cavalleros hermanos, hiernos, è hijos, è sobrinos, è parientes vuestros que conmigo, y en mi servicio aqui estàn en los dichos Reales, y ofrecidos conmigo, y con vos à la dicha batalla: los quales por sus grandes dignidades, estados, è por los grandes deudos que con vos tienen, es razon de ser aqui nombrados, &c.* Nombra al Cardenal de España, al Conde de Coruña, y à D. Juan, y D. Hurtado de Mendoza sus hermanos, al Condestable su cuñado, à D. Pedro, y Don Juan de Mendoza sus hijos, al Duque de Alburquerque, y al Señor de los Cameros sus yernos, al Conde de Osforno su primo, al Conde de Mantagudo, al Obispo de Palencia, à Don Bernardino de Velasco hijo del Condestable, y à Don Bernardino de Mendoza hijo del Conde de Coruña, y Don Pedro Monrique Comendador Mayor de Castilla sus sobrinos, y à DON GARCIA MANRIQVE, è DON JVAN MANRIQVE *vuestros sobrinos, hijos del Conde de Castañeda vuestro primo, y otros muchos Cavalleros de vuestro linage, y estado, è Señores de vassallos, assi de vuestra Casa, como de las Casas de los susodichos: los quales todos son venidos à nos servir, è nos sirven, è nos siguen con tan gran numero de gentes, è poder, que ninguno otro Grande de nuestros Reynos en esto non vos iguala, &c.* Por cuyo relevante testimonio podemos entender que Don Garcia siguiò el Exercito del Rey en todas las otras grandes facciones que aquel año, y el siguiente acaecieron, hasta expeler enteramente de Castilla los Portugueses.

PRVEBAS pag. 101.

PRVEBAS pag. 99.

Renunciòle despues el Conde su padre el oficio de Chanciller Mayor, y confirmaronsele los Reyes Catolicos, en consideracion de sus servicios, como pace por la aprobacion que el Rey diò en Caceres à 19. de Abril de 1479. de la legitimacion que el Rey Don Juan II. le avia concedido, en que le llama: *Don Garcia Fernandez Manrique mi Chanciller Mayor*, y dice, que hace esta gracia en alguna enmienda, y remuneracion de los muchos, buenos, leales, y señalados servicios, que èl, y el Conde su padre avian hecho, y hacian à S. M. Tambien le dà el titulo de su Chanciller Mayor à Don Garcia, en la facultad que en la misma Villa de Caceres à 10. de Abril del mismo año, refrendada de Pedro de Cañamas su Secretario concediò al Conde de Castañeda su padre, para que pudiesse fundar en el mayorazgo de todas sus Villas, Lugares, y tierras, y de las mercedes que tenia de la Corona, poniendole las clausulas, y gravamenes que quisiesse, y teniendo autoridad en vida, y en muerte para añadirle, quitarle, ò anularle. Pero tambien llama S.M. al Conde su Chanciller Mayor, pues dice que le concede aquella licencia: *Por facer bien, y merced à vos* D. JVAN MANRIQVE *Conde de Castañeda mi Chanciller Mayor, y del mi Consejo, aviendo respecto, y consideracion de los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que aquellos donde vos venides ficieron al Rey Don Juan mi padre, y mi señor, que Dios perdone y à los otros Reyes donde nos venimos, y por los muchos, y buenos, y señalados servicios que vos el dicho Conde ficistes al dicho Señor Rey Don Juan, y à mi avedes fecho, y facedes de cada dia, &c.*

La Reyna Catolica el año siguiente 1480. en Toledo à 20. de Junio por Cedu-

dula refrendada del miſmo Secretario Pedro de Cañamas, por hacer merced al Conde de Caſtañeda de ſu Conſejo, concediò otra legitimacion, como la del Rey ſu padre, à Don Garci Fernandez Manrique, llamandole ſu Chanciller Mayor, y de ſu Conſejo, no ſolo para que pudieſſe heredar los bienes del Conde: *ſino todos los que quedaron del Conde* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE: *y de la Condeſa* DOÑA ALDONZA, *vueſtros padre, y madre, y* DON IVAN *vueſtro abuelo, y del Conde* D. TELLO *vueſtro viſabuelo, y de los otros vueſtros anteceſſores, &c.* Sin embargo de que le huvo el Conde, ſiendo legitimamente caſado, en Doña Catalina Enriquez ſu parienta dentro del quarto grado. Y el miſmo dia diò al Conde la facultad ya citada, para fundarle mayorazgo de todos los dichos bienes.

PRVEBAS *pag. 96.*

Deſpues deſto entrò D. Garci Fernandez à la poſſeſsion del Señorio de Aguilar, cediendoſele ſu padre para dejar en ſu vida practicada ſu ſuceſsion contra el Conde de Oſſorno ſu hermano, a quien por ſu muerte pertenecian las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda. Y mirando ſiempre à dar mas titulos, y derechos à D. Garcia, para que no pudieſſe ſer deſpoſſeido, ſuplicò à los Reyes Catolicos erigieſſen en Marqueſado el Señorio de Aguilar, en favor de D. Garcia, y aquellos Principes lo hicieron aſsi para premiar los grandes meritos del Conde: que es por loque el quando el año 1484. le vinculò con los otros ſus bienes la Villa, y fortaleza de Aguilar ſu juriſdicion, y Alfocesdice: *de que vos è intitulado, è fecho Marques.* Y ſiendo eſta la primera vez que hallamos noticia deſta dignidad en Don Garcia, la verèmos deſpues continuada, y antepueſta por èl, y por ſus deſcendientes à la de Conde de Caſtañeda, como ſe verifica, por lo que a èl toca, en vn Previlegio que los Reyes Catolicos concedieron à los Monteros de Eſpinoſa en Trujillo à 26. de Junio de 1486. y en el vltimo Previlegio de las entregas de Granada, donde confirmò con ſu padre el año 1491. pues dicen: *D. Garci Hernandez Manrique Marques de Aguilar vaſſallo del Rey conf.*

PRVEBAS *pag. 95. y 133.*

Haro tom. 2 pag. 104.

El Conde de Oſſorno ſu tio reclamò de la legitimacion, y facultad para hacer mayorazgo, que el Rey Catolico concediò à Don Garcia, y al Conde ſu padre, en Caceres el año 1479. porque aunque al fin de cada vna de aquellas Cedulas ſe decia, que ſe entendieſſe ſer ſin perjuicio de tercero, eſtava en ſitio que ſe podia quitar, y raer, reſultando dello al Conde, y à ſus hijos, y deſcendientes grande agravio, reſpecto de las clauſulas con que los Condes de Caſtañeda ſus padres fundaron al Conde Don Juan ſu mayorazgo. Por lo qual pidiò fueſſen revocadas, y anuladas las dichas legitimacion, y facultad: y el Rey en Trujillo à 4. de Junio del miſmo año 1479. por proviſion refrendada de Alfon Davila ſu Secretario, en que eſtàn inſertas las antecedentes, declarò, que ſu voluntad no avia ſido hacer aquella merced al Conde de Caſtañeda, ni à Don Garcia ſu hijo, en perjuicio del Conde de Oſſorno, ni contra el derecho que èl, y ſus hijos decian tener à los mayorazgos de Aguilar, y Caſtañeda: y en lo tocante à eſto, lo revocò, y diò por ninguno, poniendo las coſas en el eſtado que tenian antes de las dichas Cedulas. Deſpues de lo qual aviendo fallecido el Conde Don Gabriel, y ſucedido en la Caſa de Oſſorno el Conde Don Pedro Manrique ſu hijo, puſo demanda de jactancia en la Chancilleria al Conde de Caſtañeda, y al Marques de Aguilar el año 1485. quejandoſe de que huvieſſen eſtendido la voz, de que el Marques heredava la Caſa de Aguilar: y aſsimiſmo de que ſu padre le huvieſſe cedido aquella Villa, y ganadole titulo de Marques de ella, ſiendo aſsi que era mayorazgo de perſonas legitimas, porque con eſta clauſula le avia fundado el Rey D. Enrique II. à Don Juan ſu ſobrino, de quien le huvo Doña Aldonça Condeſa de Caſtañeda madre del dicho Conde Don Juan, por cuya muerte no le podia heredar el Marques, por ſer, como era baſtardo, avido en Doña Catalina de Ribera criada, y doncella de la Condeſa Doña Mencia Enriquez, con quien à la ſazon eſtava el Conde caſado. Reſpecto de lo qual pertenecia aquella Caſa al Conde de Oſſorno, como hijo legitimo, y natural del Conde D. Gabriel Manrique (hermano del dicho Conde Don Juan) y de Doña Aldonça de Vivero ſu muger: y aſsi viſnieto legitimo del dicho Don Juan Señor de Aguilar, para quien ſe inſtituyò

PRVEBAS *pag. 95.*

el

el mayorazgo. Y que ſupueſto que el Conde de Caſtañeda avia hecho donacion de Aguilar al Marques ſu hijo, el miſmo caſo le diò nuevo derecho para la poſſeſsion, y demanda de aquella Villa, que pedia le fueſſe entregada, declarando pertenecerle en fuerça de las clauſulas de la fundacion, y modo de ſuceder en aquel mayorazgo. El Conde de Caſtañeda, y el Marques ſe opuſieron à eſta pretenſion, defendiendo que eſte era habil, y capàz para heredar la Caſa, y bienes de ſu padre, ſegun las legitimaciones concedidas por los Reyes, y las facultades que avian dado para la nueva fundacion del mayorazgo. Y demàs de eſto puſieron al Conde vna demanda de reconvencion, pidiendole la Villa de Galiſteo, y los otros heredamientos que el Conde Don Garci Fernandez diò à D. Gabriel Manrique Conde de Oſſorno, ſu hijo ſegundo, y aſsimiſmo la Villa de Oſſorno: en todo lo qual decian, que no podia ſuceder el Conde Don Pedro ſu hijo, porque tambien le faltava la calidad de legitimo. Sobre eſto hicieron ambas partes ſus defenſas, haſta el año 1497. en que conſiderando el Marques de Aguilar, y el Conde de Oſſorno los grandes gaſtos que en la profecucion deſtos pleytos avian hecho, y el odio, y enemiſtad que entre ellos avian ocaſionado, y deſeando evitarle, y tener aquel amor, y vnion que ſu inmediato parenteſco requeria, ſe ſugetaron al juicio, y determinacion del Doctor Juan Lopez de Palacios Rubios Oydor de la Audiencia del Rey, y de la Reyna, del ſu Conſejo, ſu Juez Mayor de Vizcaya, y Catedratico de Prima de Canones de la Univerſidad de Valladolid, y de el Lic. Bernardino de los Rios vecino de aquella Villa, y los dieron poder, y facultad, para que dentro de 60. dias determinaſſen amigablemente los dichos pleytos, y diferencias, obligandoſe à eſtar, y paſſar por ſu ſentencia, pena de 20ỻ. Caſtellanos de oro, y à poner en poder dellos, dentro de 30. dias, alhajas que importaſſen 650ỻ. mrs. por cada vno, para que los ganaſſe aquel que fueſſe obediente à ſu determinacion, perdiendolos el que no lo fueſſe. Demàs de lo qual ſe hicieron eſtos Señores pleyto omenage, el vno al otro, como Cavalleros, para tener, y guardar, y cumplir lo ſuſodicho, y lo otorgaron, ſiendo teſtigos el Doctor Pedro Fernandez de Melgar, Garcia Sarmiento, criado, y pariente del Marques, Alonſo de Santo Domingo ſu Capellan, y los dichos Doctor Palacios Rubios, y Licenciado Bernardino. Los quales en Valladolid à 23. de Noviembre de 1497. pronunciaron ſentencia arbitraria, en que abſolvieron al Marques, y al Conde de Oſſorno, de las demandas que el vno al otro ſe avian pueſto, y imponiendolos perpetuo ſilencio, mandaron, por bien de paz, que el Marques pagaſſe al Conde 3. qs. 150ỻ. mrs. en los quatro años primeros ſiguientes, dandole en prendas el honor de Sedano, para que le tuvieſſe haſta eſtar enteramente ſatisfecho. Que eſtos Señores ſe dieſſen el vno al otro ceſsiones, y renunciaciones de ſus derechos, en la forma que los arbitros las ordenaſſen. Que el Conde entregaſſe al Marques peticiones, como las pidieſſe, para que el Rey, y la Reyna dieſſen fuerça, y validacion à eſta ſentencia, y ſe obligaſſe à que Don Garcia Manrique ſu primogenito haria lo miſmo. Y que las eſcrituras que deſto ſe otorgaſſen las tendrian en ſu poder los arbitros para entregarlas al Marques quando huhieſſe ſatisfecho al Conde los dichos 3. qs. 150ỻ. mrs. y que entonces ſe le entregaria tambien el traslado del Previlegio del Rey Don Enrique II. que el dicho Doctor Palacios Rubios tenia en ſu poder. Cuya ſentencia, notificada à las partes, y conſentida por ellas, ſerenò aquella inquietud de las dos Caſas de Aguilar, y Oſſorno, ſin que deſpues aya avido entre ſus poſſeedores contienda alguna por eſtos derechos.

PRVEBAS *pag.* 163.

PRVEBAS *pag.* 102. *y* 165.

Fenecido eſte pleyto del Conde de Oſſorno, ſaliò à las Caſas de Caſtañeda, y Aguilar otro opoſitor de mayor fuerça, qual fue D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, y Conde de Treviño, que como el pariente mas cercano del I. Conde de Caſtañeda, pretendiò, que excluidos ſus deſcendientes, por la ilegitimidad el Marques de Aguilar, y por la renunciacion, el Conde de Oſſorno, avia recaido en èl el derecho de heredar aquellas Caſas. Por eſto vemos que en inſtrumentos de los años 1497. 1500. y 1501. ſe llama el Duque Conde de Caſtañeda; pero

PRVEBAS *pag.* 310. *y* 544.

ò por los grandes cuidados en que luego entrò con la muerte de la Reyna Doña Iſabel, ò porque hizo con el Marques alguna concordia, dejò preſto eſte titulo ſin que ſus ſuceſſores le ayan buelto à vſar. Litigava el Marques el año 1498. en la Chancilleria de Valladolid con la Condeſa de Monte-Rey ſu hermana, ſobre ciertos derechos que eſta Señora tenia à los bienes del Conde ſu padre. Y tambien tuvo diferencia con D. Juan Manrique ſu hermano, ſobre la Villa, y fortaleza de Villa-Lumbroſo, que ya en vida del Conde ſu padre, reuſava entregarle, como de los codicilios de aquel Señor conſta; pero acordaronſe, vendiendola D. Juan al Marques. Con que fenecidos del todo ſus pleytos, podemos bolver à las memorias de ſu vida.

PRVEBAS *pag.* 135.

Sirviò el Marques à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada con grande valor: y el año 1487. en que aquellos Principes hicieron llamamiento general en Cordova, embiò alla el Marques las tropas de ſu caſa, que aſsiſtieron a las facciones de aquella campaña, que fue muy dichoſa con las conquiſtas de Velez-Malaga, y Malaga. Y el año 1489. acompañò perſonalmente al Rey en el famoſo ſitio de Baza: y mandò vno de los batallones del Exercito, deſde que ſe formò à principios de Junio en Soto-Gordo. Deſpues dividiò el Rey ſus tropas en dos alojamientos, y tomando el vno para ſi, quiſo que en el otro, donde avia de eſtar la artilleria, y pertrechos, ſe alojaſſen nueſtro Marques de Aguilar, el de Cadiz, el Conde de Ureña, Don Alonſo Señor de Aguilar, el Señor de Palma, los Comendadores de Calatrava, y Alcantara, y otros. Y aviendoſe en el diſcurſo del ſitio pueſto à los Moros ciertas emboſcadas, encargò S. M. vna dellas al Marques, y al Señor de Palma, y Gonçalo Fernandez de Cordova, el Gran Capitan, que hicieron conſiderable daño à los enemigos. Y finalmentete aſsiſtiò al ſitio, y conquiſta de Granada, haſta que ſe rindiò, y fue vno de los Grandes que ſignaron el Previlegio Rodado de ſus entregas el vltimo dia del año 1491. como queda dicho. Sin que pueda entenderſe por eſte Previlegio, que como los otros, fue confirmado por todos los Grandes, aun ſin hallarſe preſentes à ſu conceſsion: pues de los pocos que eſtàn en èl nombrados ſe conoce, que ſolo los que alli eſtavan le confirmaron.

Pulgar, y Nebrija 3. p de las Cron. del Reyes Cat. c. 69. 104. 109. 115. Gariv. tom. 2. lib. 18. c. 31.

Aponte. Meneſes.

Fenecida aſsi la guerra de los Moros, ſe retirò el Conde à ſus tierras, y ſe conſervò en ellas, cuidando prudentemente del buen govierno de ſus ſubditos, haſta que el año 1506. aviendo deſembarcado en la Coruña los Reyes Don Felipe, y Doña Juana, y declarandoſe, en ſu devocion, contra el Rey Catolico caſi todos los Grandes, y eſpecialmente el Duque de Nagera, y los Señores de ſu familia, acudiò el Marques à recibir, y reconocer à ſus Soberanos en la miſma Ciudad, y Zurita le nombra entre los Grandes que tuvieron eſta atencion. Bolvia à Caſtilla acompañando à los Reyes el miſmo año, quando en Monte-Rey le aſſaltò la muerte en vno de los dias de Junio, como lo eſcriven Garivay, Lorenço Galindez, y otros. Fue llevado à ſepultar con ſus mayores en la Capilla Mayor del Monaſterio de la Trinidad de Burgos, donde yace.

An. de Aragon tom. 6. lib. 6. c. 32.

PRVEBAS *pag.* 98.

Gariv. tom. 2. lib. 20. c. 8.

Tuvo el Marques tres matrimonios, aunque ſolo ſuceſsion del ſegundo. La primera vez ſe deſposò con Doña BEATRIZ DE VELASCO hermana de Don Bernardino, y D. Ynigo Condeſtables de Caſtilla, y Duques de Frias, de Doña Catalina Condeſa de Miranda, Doña Maria Marqueſa de Villena, y Duqueſa de Alburquerque, Doña Leonor Condeſa de Ureña, y Doña Iſabel Duqueſa de Medina-Sidonia: todos hijos de Don Pedro Fernandez de Velaſco II. Conde de Haro, Condeſtable de Caſtilla, Señor de Medina de Pomar, Bribieſca, Villa-Diego, y Valles de Sova, y Rueſga, Camarero Mayor del Rey, y Virrey, y Governador de Caſtilla, y Leon, y de Doña Mencia de Mendoza ſu muger, hermana del I. Duque del Infantado. Eſtavan el Marques, y Doña Beatriz en tercero grado de conſanguinidad, por la Caſa de la Vega, como viſnietos ambos de Doña Leonor Señora de aquella Caſa, y de Aguilar, y Hita; pero antes que ſe conſumaſſe ſu vnion falleciò eſta Señora, como lo eſcriven Eſtevan de Garivay, y Alonſo Lopez de Haro: y Don Garcia pudo caſar con Doña BRAZAYDA DE ALMADA, vna de las Da-

Gariv. obras no impreſſas tom. 3. Caſa de Caſtañeda Haro tom. 1 pag. 184.

Damas que trajo de Portugal la Reyna Doña Juana, ſegunda muger del Rey D. Enrique IV. que quizà por medio deſte matrimonio reduxo à ſu ſervicio al Conde de Caſtañeda el año 1467. aunque en lo exterior afectò el Conde el deſpecho de que no obtuvieſſe el Conde de Oſſorno ſu hermano el Maeſtrazgo de Santiago. Era Doña Brazayda ſobrina de D. Alvaro Vaz de Almada, I. Conde de Abranches, Cavallero de la Jarretiera, Capitan, y Alcayde Mayor de Lisboa, y vno de los Generales de mejor nombre de ſu tiempo, por ſer hija mayor de ſu hermano Juan Vaz de Almada, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Pereyra, Veedor del Rey D. Alonſo V. y de Doña Violante de Caſtro ſu muger, aſcendientes de grande nobleza en Portugal, y viſabuelos de Doña Leonor Maſcareñas, que en Caſtilla fue Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, Aya del Principe D. Carlos, y Fundadora del Real Monaſterio de los Angeles de Madrid. Eſte matrimonio, que eſcriven todos los Autores Genealogicos de Caſtilla, y de Portugal, favoreciò mucho el Rey D. Enrique IV. y entre otras mercedes que concediò en ſu contemplacion, fue vna de 260ỻ. mrs. de juro perpetuo, de que por muerte de Doña Brazayda gozavan ſus hijos, quando el año 1480. ſe hizo la minoracion de los juros, y quedò eſte en 130ỻ. mrs. de renta anual, como parece por el libro de la Contaduria Mayor de los Reyes Catolicos.

PRVEBAS *pag. 93. y 97. Lima, fam. de Portug. Gariv. tom. 3. de ſus obr. no impreſ. Sandov. hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 441. Haro tom. 1. pag. 178. Aponte. Meneſes. El Cardenal Mendoza.*

Por muerte de Doña Brazayda de Almada celebrò el Marques D. Garcia tercero matrimonio con Doña LEONOR PIMENTEL, tambien viuda de D. Alonſo de Caſtro Oſſorio, primogenito de D. Pedro Conde de Lemos, y hija de Don Alonſo Pimentèl, III. Conde de Benavente, Señor de Mayorga, Villalòn, Allariz, Milmanda, el Bollo, Puebla de Sanabria, y Arenas, y de Doña Maria de Quiñones ſu muger. El Conde ſu padre, en el teſtamento que otorgò en el Tenoſo, cerca de Ureña, à 10. de Mayo de 1455. ante Alfon Gonçalez de Benavente, Eſcrivano, dejò à la Marqueſa Doña Leonor 25ỻ. florines de oro: demàs de lo qual fue Señora de la Puente de Baizàn. Y no aviendo tenido hijos, ni de ſu primer marido, ni de nueſtro Marques de Aguilar, parece que dejò ſus bienes al Monaſterio de Santa Clara de Benavente, porque en el teſtamento que el Conde Don Rodrigo Alonſo Pimentèl, ſu hermano, otorgò en Benavente à 28. de Agoſto de 1499. ante Diego Gonçalez de Benavente, Eſcrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, dice, que ſe dèn al Monaſterio de Santa Clara 20ỻ. mrs. de renta perpetua, en ſatisfacion de la parte que de los 100ỻ. mrs. de juro de la Condeſa ſu madre cabia à la Señora Marqueſa de Aguilar ſu hermana, como vno de quatro herederos de la Condeſa, porque deſcontando lo que los Reyes mandaron quitar en las Cortes de Toledo, aun no le pudo tocar tanta cantidad. Y luego dice: *Iten, por quanto yo tengo la Puente de Bayzàn, que era de la dicha Señora Marqueſa mi hermana, mando, que ſe aprecie por dos perſonas lo que juſtamente vale, è que dello ſe fagan, è dèn las veſtimentas, è Caſullas que ella mandò en ſu teſtamento, è cumplan todo lo que ella era obligada à cumplir, è pagar. Y lo que demàs fuere, mando que ſe dè al dicho Monaſterio de Santa Clara deſta mi Villa.* Con lo qual conocemos, que tambien la Marqueſa Doña Leonor Pimentèl falleciò en vida de nueſtro Marques D. Garcia. Dèl, y de Doña Brazayda de Almada nacieron cinco hijos, à ſaber:

2o DON JVAN MANRIQVE, que eſtà nombrado en algunos inſtrumentos, y falleciò de poca edad antes del año 1474. en que ya tiene D. Luis ſu hermano la calidad de hijo mayor.

2o DON LVIS MANRIQVE, II. Marques de Aguilar, IV. Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, cuyas memorias dirèmos luego.

2o Doña CATALINA MANRIQVE, llamada por el Conde ſu abuelo al mayorazgo de Aguilar año 1484. tuvo eſte nombre à devocion de la Condeſa Doña Catalina Enriquez de Ribera, ſu abuela paterna, y ſiendo Dama de la Reyna Catolica, casò con DON PEDRO LOPEZ DE AYALA III. Conde de Fuenſalida, Señor de las Villas de Guadamur, Huecas, Pero Moro, Cedillo, Cuervà, Layos, y Humanes, Alcalde Mayor de Toledo, Montero Mayor de

Salazar de Mendoza, Cron. de la Caſa de Ayala, §. 31. Haro tom. 1. pag. 516.

Carlos V. y Governador del Reyno de Galicia, hijo de Don Alonſo de Silva, Alguacil Mayor de Toledo (que muriò en vida de el primer Conde de Fuenſalida ſu padre) y de Doña Maria Carrillo ſu muger. El Marques Don Garci Fernandez diò à ſu hija en dote 2. qs. y medio de mrs. tomandolos del dote de Doña Ana Pimentèl ſu nuera, como conſta por inſtrumentos de aquella Señora, y los Reyes hicieron à Doña Catalina diferentes mercepara eſte matrimonio. Avia caſado antes el Conde con Doña Inès de Ribera, hermana de Don Juan de Silva y Ribera, I. Marques de Monte-Mayor; pero no tuvieron hijos, ni los logrò de la Condeſa Doña Catalina Manrique: por lo qual casò tercera vez el año 1531. con Doña Franciſca de Ribera, que tenia ſolos catorce años de edad, le llevò en dote 10. qs. de mrs. y era hija de Lope Conchillos Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, Capitan à guerra de la Ciudad de Tarazona, Regidor de Toledo, primer Secretario de Eſtado de los Reyes Catolicos, y ſu Embajador à Navarra, y Flandes, y de Doña Maria Niño de Ribera Señora de Nuez, y Villa-Umbroſa. Pero tambien fue exteril eſta vnion, y falleciendo el Conde ſin hijos el año 1537. bolviò à caſar la Condeſa Doña Franciſca con Don Pedro de Guzmàn I. Conde de Olivares, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Calatrava, Mayordomo de Phelipe II. y ſu Contador Mayor de Quentas, hijo, y hermano de los Duques de Medina-Sidonia, de quien tuvo larga ſuceſsion, que toca à muchas de las mayores Caſas de Caſtilla.

20 Doña Aldonza Manrique, tambien llamada, por el Conde ſu abuelo, al mayorazgo, aunque ſin expreſſar ſu nombre, casò el año 1510. con Gonzalo Ruiz de la Vega, II. del nombre, Señor del mayorazgo de Barcena, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo del Governador Diego Hurtado de la Vega, y de Doña Franciſca Enriquez de Tovar ſu muger. Avia entre eſtos Señores duplicado parenteſco, porque el Governador Diego Hurtado fue hijo de Gonçalo Ruiz de la Vega, tantas veces nombrado, Señor de Caſtrillo, Guardo, y Barcena, hermano del I. Marques de Santillana, y de la Condeſa de Caſtañeda Doña Aldonça: y aſsi venia à ſer Gonçalo Ruiz el II. primo ſegundo del I. Marques de Aguilar, y quedava en tercero con quarto grado de conſaguinidad con Doña Aldonça ſu muger. Por otra parte eſtavan en quarto grado, porque Doña Aldonça, como ya emos viſto, era viſnieta de D. Garci Fernandez Manrique, I. Conde de Caſtañeda, cuyo hermano vterino. D. Juan Señor de la Tierra de la Reyna, fue abuelo de Doña Franciſca Enriquez de Tovar, madre de Gonçalo Ruiz: la qual declarando en el pleyto de Liebana, nombra à Doña Conſtança Enriquez ſu madre, y llama primo della al II. Conde de Caſtañeda, porque verdaderamente era ſu primo hermano. Doña Aldonça Manrique, y Gonçalo Ruiz de la Vega litigavan el año 1516. con el Marques de Aguilar Don Luis, ſobre la herencia de ſus padres: y aviendo eſta Señora ſobrevivido à ſu marido, hizo ſu habitacion en Villa-Umbrales, como lo eſcrive Garivay. Fueron ſus hijos Don Manuel Manrique de la Vega Señor de la Caſa de Barcena, y de la Villa de Villaverde de Arcayos, que tiene iluſtre ſuceſsion. Don Diego de Tovar, que muriò en lo de Caſtilnovo, y Doña Brazayda de la Vega, que casò con Sancho Bravo, Comendador de la Peraleda, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Caſa de Carlos V.

PRVEBAS *pag.* 135.

20 Doña Ana Manrique, vltima hija del Marques D. Garcia, fue Monja, y Abadeſa del Monaſterio de Santa Clara de Aguilar de Campò.

Fuera de matrimonio tuvo el Marques otros dos hijos, à ſaber:

20 Fray D. Bernardo Manrique, Obiſpo de Malaga, que aviendo tomado el Abito de Santo Domingo, y ſido en ella Rector de ſu Colegio de S. Gregorio de Valladolid, era Provincial de Eſpaña el año 1535. con tal eſtimacion de virtud, religion, y letras, que el Obiſpo de Monopoli le llama: *El Grande P. Fr. Bernardo Manrique*. Poco deſpues le preſentò Carlos V. à la Igleſia de Malaga, y ya la preſidia el Martes 20. de Diciembre de 1541. en que la Condeſa de Pa-

Hiſt. de Santo Domingo 3. p. c. 72. pag. 306.

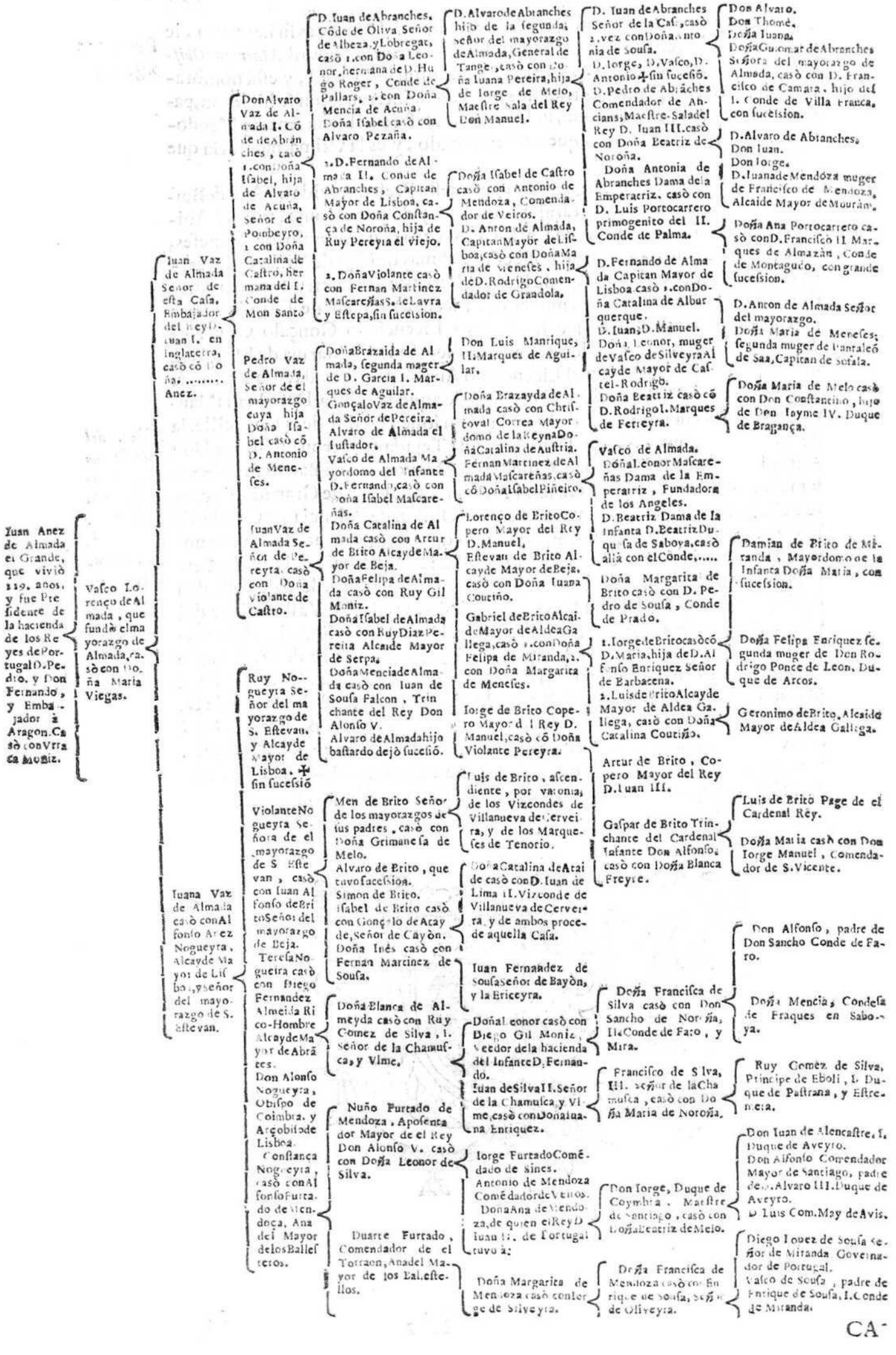
re-

redes Doña Ana Manrique de Lvna, nieta del Marques ſu hermano, le nombrò por ſu teſtamentario, llamandole: *El Señor Don Bernardo Manrique Obiſpo de Malaga, mi Señor.* El año 1544. tenia la miſma dignidad, y eſtà nombrado con ella en los primeros tratados que con ſu intervencion ſe hicieron, para que el Conde de Caſtañeda, ſu ſobrino, caſaſſe con Doña Ana de Mendoza y Aragon, hija de los Duques del Infantado, y es la vltima memoria que hallamos ſuya. Prvebas *pag.* 106.

20 Doña Aldonza Manrique, hermana deſte Prelado, avida en Ana de Buſtamante, doncella noble, natural de Aguilar, y deſpues Monja: tuvo el Abito de Santiago, por merced de Carlos V. y casò con Antonio de Meneſes, Cavallero de la miſma Orden, poſſeedor del mayorazgo de Villaverde, cerca de Medina del Campo, hijo de Hernan Perez de Meneſes: y con èl fue madre de Doña Ana Manrique, muger del Licenciado Juan de Eſtrada Señor de vno de los mayorazgos que fundaron el Licenciado Gonçalo Gonçalez de Yllescas del Conſejo de los Reyes Catolicos, y Doña Marina de Eſtrada ſu muger. De ambos nacieron el Licenciado Antonio de Eſtrada, Conſultor de la Inquiſicion de Valladolid, y Canonigo de aquella Igleſia: Doña Juana Manrique, y el Licenciado Juan de Eſtrada Manrique, Oydor de la Chancilleria de Valladolid, que casò con Doña Juana de Tejada, y fueron ſus hijos: Don Antonio de Eſtrada Manrique, Colegial del Mayor de San Bartolomè de Salamanca, del Conſejo de la General Inquiſicion, Oydor de Granada, Regente del Conſejo de Navarra, y vltimamente Obiſpo de Palencia, y Conde de Pernia, que falleciò en Oſſorno por Junio de 1658. y tiene iluſtre memoria en la Hiſtoria de ſu Colegio, y en la Hiſtoria de Palencia de D. Pedro Fernandez del Pulgar: y Don Juan de Eſtrada Manrique Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y del Conſejo de Ordenes, que muriò caſado con Doña Maria Franciſca Chumacero y Gamboa Señora de la Alcaydia de Alcalà la Real, hija de D. Antonio Chamucero y Carrillo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial de el Mayor de Cuenca, Oydor de Valladolid, y del Conſejo Real (hermano de D. Juan I. Conde de Guaro, Preſidente de Caſtilla) y de Doña Beatriz de Gamboa y Eraſo ſu muger, Señora del mayorazgo de ſu familia en Alcalà la Real, y Alcaydia de ſu Fortaleza, y es hijo vnico de ambos Don Joſeph de Eſtrada Manrique y Chumacero, que poſſee el mayorazgo de ſu padre.

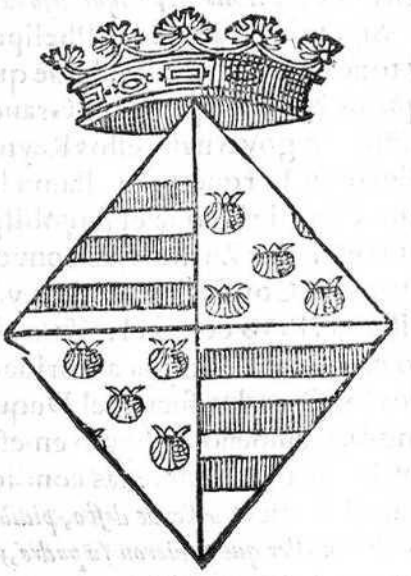
Hiſtor. del Colegio de S. Bartolomè p. 334. *num.* 503. *Pulgar hiſt. de Pal. tom.* 3. *c.* 38. *p.* 390.

PARENTESCOS DE DOñA BRAZAIDA DE ALMADA.



CA-





PIMENTEL: *à quarteles: 1 y 4. tres fajas rojas en campo de oro: 2. y 3. cinco veneras de plata en campo verde.*

CAPITULO V.

20 *DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. Marques de Aguilar, IV. Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionanſa, y Buelna, y del Honor de Sedano, Villas de Cartes, Pina, Villalumbroſo, Eſcalada, Yzar, y Villa-Nueva, y de las Caſas de Macintos, y la Serna.*

EL FALLECIMIENTO del Marques Don Garci Fernandez Manrique dejò la poſſeſsion de ſus Caſas à Don Luis ſu hijo mayor, y de Doña Brazaida de Almada ſu ſegunda muger, el qual no ſolo ſucediò en los bienes vinculados, y en las dignidades de ſu padre, ſino tambien en la Chancilleria Mayor de Caſtilla, porque el Rey Don Phelipe I. Archiduque de Auſtria, y la Reyna Doña Juana ſu muger, ſe la confirieron luego, que por muerte de aquel Grande ſe causò ſu vacante.

La mas antigua memoria que hallamos del Marques Don Luis, es de 6. de Junio del año 1474. en que ſu padre le capitulò para que caſaſſe con DOÑA MARIA MANRIQVE, hija de D. PEDRO MANRIQVE II. Conde de Treviño: pero ſe declara en aquel inſtrumento, que ambos eran de muy pequeña edad. Diez años deſpues el de 1484. le llamò el Conde de Caſtañeda, ſu abuelo, à la ſucceſsion de ſu mayorazgo principal: y otros diez años deſpues ſe hallò preſente en Tordeſillas el dia 16. de Julio, à la aſsignacion que ſus ſuegros Don Pedro Pimentèl, y Doña Inès Enriquez Señores de Tavara, Gordoncillo, Retuerta, y Alija, hicieron del dote que Doña Juana Pimentèl ſu hija, avia de llevar al matrimonio que eſtava concertado entre ella, y Arias Maldonado Comendador de Eſtriana, hijo mayor del Doctor Rodrigo Maldonado de Talavera Señor de Babila-Fuente, y Avedillo, del Conſeſo de los Reyes Catolicos: y en la eſcritura que deſto otorgaron, ante Luis del Caſtillo Eſcrivano, y ſe guarda en el Archi-

vo del Conde de las Amayuelas, que deſciende de aquellos Señores, el primer teſtigo es: *D. Luis Manrique, fijo del Señor Marques de Aguilar.*

Siguiò à los Reyes D. Phelipe, y Doña Juana con la miſma fineza que ſu padre, y todos los Manriques, deſde que ſucediò en ſus Caſas: y eſtuvo vnido con el Duque de Nagera, que fue el Grande que mas reſueltamente ſe opuſo à aque el Rey Catolico governaſſe eſtos Reynos. Por lo qual, quando el Duque, eſtando con la Corte en Torquemada, llamò las tropas de ſu Caſa, y de ſus deudos, para reſguardarſe de las que el Arçobiſpo de Toledo, Governador de Caſtilla, tenia, y juntava, dice Zurita, que convocò à los de Amuſco, Becerril, y Dueñas, los vaſſallos del Conde de Paredes, y la gente del Marques de Aguilar, aunque eſtava diſtante. Pero como el miſmo año 1507. recuperaſſe el partido del Rey Catolico caſi toda la antigua autoridad, reduciendoſe poco à poco à ſu devocion todos los Grandes, fuera del Duque de Nagera: el Marques no quiſo permanecer en aquel empeño, y ſiguiò en eſto el dictamen del Conde de Benavente. Y aſsi Zurita, quando refiere las condiciones con que el Conde ſe declarò por el Rey Catolico, dice: *Allende deſto, pidiò que ſe confirmaſſe al* MARQVES DE AGVILAR *el oficio de Canceller que tuvieron ſu padre, y aguelo, de que tambien le hizo merced el Rey D. Felipe, y concediòſele de parte del Rey.*

An. de Aragon tom. 6. lib. 7. c. 43.

An. de Aragon tom. 6. lib. 7. c. 53.

El año 1510. en 7. de Mayo, puſo demanda el Marques en la Chancilleria de Valladolid, à D. Diego Hurtado de Mendoza, III. Duque del Infantado, por los Valles de Lievana, y Campò de ſuſo, que decia pertenecerle, como tercero nieto de Don Juan Señor de Aguilar, hijo del Conde Don Tello, à quien por mayorazgo diò aquellas, y otras tierras el Rey Don Enrique II. ſu tio: y que el Duque, y ſus aſcendientes los tenian injuſtamente ocupados, deſde que el dicho Don Juan los obligò à Doña Leonor de la Vega ſu muger, por ſus arras, por cuya cauſa los retuvo ella, y el Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza ſu hijo, y deſpues Don Diego I. Duque del Infantado, ſu nieto, y el Duque Don Iñigo ſu viſnieto, padre del Duque demandado. Negò eſte Señor tener aquellos Valles por eſte derecho, ſino porque aviendolos heredado Don Juan II. del nombre, hijo de Don Juan Señor de Aguilar, y de Doña Leonor de la Vega, y falleci do en menor edad, bolvieron à la Corona, y el Rey Don Enrique III. hizo merced de ellos el año 1393. al Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, ſegundo marido de Doña Leonor, y tercero abuelo del Duque: para cuya ſeguridad preſentò el Previlegio. El Marques negò tambien, que huvieſſe avido tal Don Juan II. del nombre, Señor de Aguilar: y aviendoſele, por parte del Duque, opueſto la ilegitimidad de ſu padre, por la qual, aunque los bienes ſobre que ſe litigava huvieſſen ſido de Don Juan ſu tercero abuelo, èl no era capàz de heredarlos, preſentò el Marques la legitimacion que ganò el Marques ſu padre, y vna copia del Previlegio Rodado, en que el Rey D. Enrique II. concediò à Don Juan ſu ſobrino à Aguilar, Caſtañeda, Lievana, y Campò de ſuſo, fundandole mayorazgo de todo para èl, y ſus hijos legitimos, y legitimados. Por lo qual decia ſer habil, y capàz el Marques Don Garcia para heredar aquellos bienes: y que èl, como ſu hijo legitimo, tenia derecho para repetirlos, ſin que contra la diſpoſicion del Rey Don Enrique II. pudieſſe aver dado aquellos Valles à los aſcendientes del Duque el Rey Don Enrique III. El Duque redarguyò de falſo el Previlegio que el Marques preſentò, y dijo, que la calidad de admitir à aquel mayorazgo hijos legitimados, era ſupueſta, y falſamente fabricada, para que el Marques D. Garcia, ſin embargo de ſu defecto de legitimidad, pudieſſe heredar los bienes de D. Juan ſu viſabuelo: y que aſsi ſe hallavan otros traslados de aquel Previlegio ſin eſta circuſtancia, y los preſentò: eſpecialmente vno de que ſe valia el Conde de Oſſorno, quando litigava con el Marques Don Garcia. Y finalmente, deſpues de aver hecho vna, y otra parte largas defenſas, y probanças, el Preſidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid, en aquella Villa, à 12. de Enero de 1532. pronunciaron ſentencia, dando por libre al Duque deſta demanda, y poniendo ſobre ella perpetuo ſilencio al Marques.

PRVEBAS *pag.* 100.

Agre-

Agregòſe eſteSeñor,con las tropas de ſu Caſa,alDuque deNagera el año 1512 quando el Rey Catolico le embiò con grueſſo Exercito à ſocorrer à Pamplona, ſitiada por el Rey D.Juan de Albret,y los Franceſes: y aſsi dice Zurita, que iban con el Duque los Duques de Segorve,Luna,y Villa-Hermoſa,los Condes deRibagorça,y Montagudo,elAlcayde de losDonceles,elMarques deAguilar,y muchosCavalleros Corteſanos.Cinco años deſpues el de 1517.quando el EmperadorCarlosV.vino la primera vez à Eſpaña,recibiò,y hoſpedò à S.M.el Marques en ſu Villa de Aguilar de Campò,con toda aquella grandeza, y obſequioſa autoridad,que merecia tanto Principe:por cuya cauſa,expreſſa Sandoval,queS.M. fue recibido como convenia. Y aviendo paſſado ſirviendole à Valladolid, dice el miſmo Autor , que fue vno de los Grandes que mas ſe ſeñalaron en las celebres fieſtas con que alli explicò el Reyno todo la alegria de vèr ſu Soberano.

Zurita An. tom.6.l.19 cap.42.

Sandoval, Hiſt.deCarlos V. tom. 1.lib.3.§.2 6.y8.

Hallòſe el Marques el año ſiguiente 1518. en las Cortes Generales que para el juramento delnuevoRey ſe celebraron enS.PablodeValladolid elDomingo7 deFebrero:y aunque Sandoval dice,que eſtuvo ſentado entre el Conde de Benavente,y elDuque deArcos;la eſcritura de aquel acto no le nombra ſino entre los CondesdeMiranda,y Aguilar,yle llama:D.LVISMANRIQVE*Marques de Aguilar,Conde de Caſtañeda*.En la guerra de lasComunidades ſirviò à Carlos V. con las tropas de ſuCaſa,y deſus deudos,y à eſte fin embiò àD.JuanManrique,ſu primogenito à Medina de Rioſeco el año 1520. para que ſe juntaſſe con los demàs Grandes.

PRVEBAS *pag.* 318.

Elmiſmo año 1520. tuvo principio en Aquiſgran , quando el Emperador ſe coronò,la diſtincion entre los Grandes, y Titulos Eſpañoles : porque gozando antes todos la preheminencia de cubrirſe, y ſentarſe en la preſencia Real,de alli adelante la perdieron muchos , y quedò limitada à aquellos que entre todos ſe podian llamar Magnates,y Principes,por la repreſentacion de la familia , por la grandeza,y antiguedad delEſtado,y por la cercania del parenteſco con elSoberano.Empeçò à eſtablecerſe tambien deſde entonces, que à los que tuvieſſen la prerrogativa de cubrirſe, y ſentarſe , y las otras que conſervaron los Grandes, llamaſſe el Rey por eſcrito *Primos*: y à los Titulados que no las tuvieſſen,nombraſſe *Parientes*. Siguiendo en eſto la antigua coſtumbre de nueſtros Reyes con los deſcendientes de la Caſa Real , en quien,fuera de aquellos primeros grados de parenteſco,hacia la diſtincion el poder:y llamando tios,primos,ò ſobrinos à aquellos que por las dignidades , ò por el grande eſtado tenian mayor autoridad:à los otros concedian el titulo de parientes. Por eſto vemos, que à D. Juan Señor de Aguilar,y à D.Pedro Conde de Traſtamara,llama ſobrinos en ſusPrevilegios el Rey D.Enrique II. A D. Fadrique Duque de Arjona , al Almirante D.Alonſo Enriquez,à D.Enrique II. Conde de Niebla, y à D.Pedro de Caſtilla Obiſpo de Palencia, llama tios el Rey D. Juan II. y primos al Almirante D. Fadrique,à D.Juan I.Duque de Medina-Sidonia,à DoñaLeonor de Caſtilla Señora de Treviño , y à Doña Juana Pimentel, muger del Condeſtable D. Alvaro de Luna;ſin conceder eſtos titulos à los hermanosſegundos deſtosSeñores,porque ni tenian poder,ni repreſentacion.El Conde D.Enrique Manuel Señor deMonte-Alegre, eſtà nombrado tio del Rey D. Juan II. en la Hiſtoria, y en los inſtrumentos:pero ſus hijos D.Pedro Señor de Monte-Alegre,y D.Fernando Manuel de Villena,no fueron llamados primos de aquel Principe;antes à D.JuanManuel I.Señor de Velmonte,hijo deſte D.Fernando,llama Alonſo dePalencia pariente del Rey D. Enrique IV. quando refiere , que el año 1454. le embiò por ſu Embajador à Francia.Pariente llamò eſte Principe à D.Sancho de Caſtilla Señor de Gor,quando le hizo merced deHerrera deValde-Cañas el año 1472. y la Reyna Doña Maria ſu madre,quando hizo merced à Doña Maria de Caſtilla , nieta del Rey D.Pedro,de la Villa de Mandayona,y otras,la llama ſu parienta,y criada. Sin que ſe pueda atribuir eſta diferencia à otra coſa,que la falta de poder,pues el grado de conſanguinidad deſtos que fueron llamados parientes,y de aquellos à quien ſe concediò el tratamiento de primo,era igualmente eſtrecho.Yporque no quede duda en que la repreſentacion repartia eſtos honores,podemos ſalir delos

Coronica de Enrique IV. cap.2.

descendientes de la Casa Real, y hallaremos, que quando los Reyes Catolicos concedieron el año 1475. el titulo de Duque del Infantado, llaman al Duque, y al Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza su hermano, *nuestros tios*, y ni este, ni otro parentesco expressan con el Conde de Coruña, y con D. Juan, y D. Hurtado de Mendoza, todos hermanos de aquellos Señores.

PRVEBAS *pag. 99.*

No obstante el establecimiento referido de llamar primos à los que oy decimos Grandes, y parientes à los Titulos, se exceptuaron desta regla el Conde de Saldaña primogenito del Duque del Infantado, el Conde de Castro-Xeriz, y los Marqueses de Villa-Nueva del Fresno, y Ayamonte, que sin los honores de la Grandeza, conservan el tratamiento de primo, ò porque Carlos V. hallò con èl aquellas Casas, y no se le quiso limitar, ò porque se le quiso conceder. Pero en todos los otros Titulos Castellanos es regla absoluta, cuya practica no se alterò, hasta que la voluntad del Principe declarò las prerrogativas de la Grandeza à algunas Casas que quedaron sin ellas, òhasta que en justicia se restituyeron à otras, que probaron ser inseparables de su dignidad, y representacion.

Ay grande diferencia sobre quales fueron aquellas primeras Casas de Castilla, à quien Carlos V. conservò en sus antiguos honores, queriendo vnos, que fuessen nueve, otros doce, y otros mayor numero. Alguno entendiò que este no se debe entender por Casas, sino por Linages, en cuya justificacion señalan dos, y mas Grandes de vna misma familia. Y quentanse por aqui las clases de la Grandeza, llamando de primera clase à los que el año 1520. conservaron sus antiguas prerrogativas: de segunda à los que las concedieron despues Carlos V. y Phelipe II. y de tercera, à los que mandaron cubrir hasta oy nuestros tres vltimos Reyes. Pero tambien estas clases quedaron al arbitrio del Principe, y aunque la diferencia es corta, porque solo consiste en que la primera vez que el Grande de primera clase logra audiencia del Soberano, le habla, y oye cubierto: el de segunda, habla descubierto, y se cubre para oir la respuesta: y el de tercera, habla, y oye con el sombrero en la mano, y se le pone quando retirado à la pared, con los otros Grandes, le manda el Rey que se cubra; cuya orden precede assimismo à la cobertura de las otras clases: sin embargo, vsando nuestros Reyes de su absoluta facultad, an dispensado estas clases, segun el merito del que recibe los honores, y ay por esto Grandes de primera clase que no son de los de la distincion, aun sin contar aquellos que justificaron deberlo ser, y se les declarò en justicia.

No està escrito quales fueron los Grandes Castellanos, que no padecieron novedad en sus honores, ni ay quien expresse las nueve, doce, ò mas familias de su origen: pero conservase memoria de los que ascendieron à aquella dignidad, por gracia del Principe, y de los que fueron declarados en justicia: y de aqui sacan los otros Grandes vna seguridad indefectible de ser de aquel numero previlegiado, en quien la justificacion de Carlos V. no osò alterar las prerrogativas. Y en esto tiene la Casa de LARA la misma excelencia que en todas las otras grandes circunstancias suyas, pues el Marques de Aguilar, y el Duque de Nagera conservaron siempre los honores propios de su dignidad, y anciana representacion, sin que se sepa que jamàs se dudassen, ni pusiessen en disputa: como tampoco se à hecho con los Duques del Infantado, de Medina-Sidonia, de Bejar, de Medina de Rioseco, de Frias, de Arcos, y de Escalona, con los Condes de Lemos, y de Benavente, con los Marqueses de Astorga, y otros, de que aora no hacemos memoria.

Estava el Marques D. Luis en Valladolid, donde residia la Corte, el año 1522. quando Carlos V. permitiò que Geronimo de Ansa, y Pedro Torrellas, Cavalleros Aragoneses, se combatiessen en duelo publico, segun las antiguas leyes de España, el vltimo dia de aquel año. Y aviendose hecho el desafio en la presencia de S. M. y con todas aquellas ceremonias que la antiguedad avia estilado, y ya estavan casi desconocidas, fue Juez el Condestable, por su dignidad: y como el Torrrellas entrasse en la plaça, assistido del Almirante de Castilla, su padrino, y de los Duques de Bejar, y Alburquerque, Geronimo de Ansa fue apadrinado por el Marques de Brandembourg, y assistido de nuestro Marques de

Agui-

Aguilar, y de los Duques de Nagera, y Alva, y del Conde de Benavente; como lo eſcriven Don Fray Prudencio de Sandoval, y Don Franciſco Diego de Sayas. Deſpues de eſto embiò el Marques à la Corte à Don Juan Manrique ſu primogenito, para que paſſaſſe, ſirviendo al Emperador, à Italia el año 1529. Y el de 1532. ſabemos que ya ſu Mageſtad le avia hecho el honor de paſſar al miſmo D. Juan el titulo de Conde de Caſtañeda, que es circunſtancia de grande aprecio para la Grandeza de la Caſa de Aguilar: porque Carlos V. concediò muy eſcaſamente los titulos à los primogenitos de los Grandes: y vno de los primeros es el del Marques de Aguilar, ſupueſto, que como obſervamos en las Advertencias Hiſtoricas, el año 1535. creò Marques de Cogolludo al primogenito del II. Duque de Medina-Celi, y Marques de Molina, al hijo mayor del Marques de los Velez. Deſpues en 9. de Setiembre de 1541. paſsò el titulo de Conde de Tendilla al primogenito del Marques de Mondejar: y en 1. de Mayo de 1543. erigiò el Marqueſado de Sarria en favor del primogenito de los Condes de Lemos. Y demàs de eſtos diò titulo de Marques de Gibraleon al primogenito de la Caſa de Bejar: y de Marques de Cuellar, al hijo mayor del Duque de Arburquerque: y antes el año 1530. formò el Marqueſado de Lombay para D. Franciſco de Borja ſu ſobrino, primogenito del Duque de Gandia, y el que deſpues fue colocado en el numero de los Santos. Y luego eſtando en Ratisbona à 9. de Julio de 1532. paſsò S. M. el titulo de Conde de Saldaña à D. Diego Hurtado de Mendoza, primogenito de los quartos Duques del Infantado. Con que eſte viene à ſer el titulo demàs inmediata conceſsion al de Caſtañeda: pues el miſmo año refiriendo Sandoval los Señores Eſpañoles, que paſſaron à ſervir en Alemania al Emperador, nombra entre otros à *D. Juan Manrique Conde de Caſtañeda*.

Sandov. hiſt de Carlos V. tom. 1. l. 11 §. 9.

Sayas Anales de Aragon c. 87. p. 577.

Advert. pag 326. y en las Adiciones.

No ſabemos con ſeguridad el año en que el Marques D. Luis falleciò; pero por eſta memoria, y por la ſentencia del pleyto de Lievana, ſabemos que vivia el de 1532. y que el de 1535. ſe llama Marques de Aguilar ſu hijo mayor: con que en eſte hueco ſucediò ſu muerte. Recibiò la ſepultura con ſus mayores en el Monaſterio de la Santiſsima Trinidad de Burgos.

Queda ya dos veces referido, que el Marques D. Garcia ſu padre le capitulò en Carriòn à 6. de Junio de 1474. para que en teniendo edad caſaſſe con Doña Maria Manrique, vltima hija de Don Pedro Manrique II. Conde de Treviño, I. Duque de Nagera, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Amuſco, Navarrete, Ocòn, y San Pedro, y de la Duqueſa Doña Guiomar de Caſtro ſu muger, aſsignando el Conde àſu hija 1. q. de mrs. de dote, y D. Garcia en arras mil florines de oro. Obligòſe el Conde de Treviño à ganar à ſu coſta la diſpenſacion para eſte matrimonio, *ſi fuere meneſter*, que es como acertadamente dice la eſcritura, porque Don Luis, y Doña Maria eſtavan ya en quinto grado de conſanguinidad: y el Conde, y Don Garcia hicieron pleyto omenage, como Cavalleros homes fijoſdalgo, de guardar, y cumplir eſte contrato, en manos de Triſtàn de Leguizamòn Cavallero hombre hijodalgo, y puſieron en èl ſus ſellos de cera, para mayor firmeza, prefiriendo el del Conde por la dignidad, y diferenciandoſe los dos, en que el del Conde tiene las calderas puras de Lara, y en el de Don Garcia eſtàn orladas de armiños. Eſte tratado durò algunos años, haſta que ſin tener edad para celebrar la vnion, falleciò Doña Maria, y el Marques Don Garcia casò à Don Luis con Doña Ana Pimentel, hermana de D. Bernardino I. Marques de Tavara, Mayordomo Mayor de las Infantas, y ſobrina de la Marqueſa Doña Leonor Pimentel ſu tercera muger. Fue eſta Señora hija mayor de D. Pedro Pimentèl Comendador de Caſtro-Toraf en la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Tavara, Gordoncillo, Retuerta, Alija, la Noria, Gineſtacio, y mitad de la Puebla de Sanabria, que le mandò en ſu teſtamento, con 50. lanças de las que tenia del Rey, Don Alonſo Pimentèl III. Conde de Benavente, cuyo hijo tercero fue, y de la Marqueſa Doña Maria de Quiñones ſu muger. La madre de la Marqueſa Doña Ana, y ſegunda muger de Don Pedro Pimentèl, fue Doña Inès Enriquez de Guzmàn, hermana de D. Alonſo II. Conde de

Al-

PRVEBAS pag. 101.

PRVEBAS p. 97. 103 696.

Alva de Liſte, D. Juan Enriquez Señor de Belber, y Cabreros, Don Enrique Señor de Bolaños, Doña Juana Condeſa de Luna, Doña Yomar Condeſa de Belchite, Doña Tereſa Duqueſa de Valencia, y Doña Maria Vizcondeſa de Monte-Rey. Con eſta grande calidad trajo en dote la Marqueſa Doña Ana Pimentèl 5. qs. de mrs. de los quales el Marques D. Garcia ſu ſuegro en Aguilar à 12. de Junio de 1495. ante Juan Gutierrez Charròn Eſcrivano, confeſsò aver recibido los dos, y medio. Y deſpues en Carriòn por Março de 1510. vn Procurador de la Marqueſa Doña Ana, ante Juan de Avia Eſcrivano, requiriò al Marques D. Luis la aſſeguraſſe, y afiançaſſe todos 5. qs. por los quales en 18. de Agoſto de 1512. la diò el Marques la poſſeſsion de ſu Villa de Villa-Lumbroſo. Fue ſepultada la Marqueſa Doña Ana en la Capilla Mayor de la Trinidad de Burgos con ſu marido, y alli ſevè el eſcudo de ſus armas al lado de la Epiſtola, y en la reja, ſin que aya en èl otros quarteles que los de Pimentèl con orla de Caſtillos, y Leones. Nacieron deſta vnion los hijos ſiguientes:

21 D. Jvan Fernandez Manriqve III. Marques de Aguilar, V. Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y Embajador en Roma, cuyas memorias referirà el capitulo VII.

Gariv. tom. 3. deſus obr. Haro tom. 1 p. 179. Aponte Luc. de nobl.

21 D. Alonso Manriqve, que muriò en el cerco de Napoles, como eſcrive Garivay, ò en la jornada de los Gelves; como dicen Aponte, y Haro.

21 D. Pedro Manriqve Presbytero Cardenal de la Santa Igleſia, Protector de Alemania, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, de quien en el capitulo inmediato arèmos mas larga mencion.

Prvebas *pag.* 429. 442. 446. 450.

21 Doña Ines Manriqve que naciò en Aguilar, y casò con D. Pedro Manriqve de Lara IV. Conde de Paredes de Nava, Señor de las Villas de Villa-Palacios, Villaverde, Bienſervida, Riopal, y Cotillas, Cavallero de la Orden de Santiago, y le llevò en dote 8. qs. de mrs como referirèmos en la Caſa de Paredes, que procede deſte matrimonio.

21 Doña Ana Pimentel, à quien Haro llama, mal, Doña Iſabel, casò con D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, y Cazador Mayor del Rey Catolico ſu primo hermano, que fue hijo de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val de Corneja, Mancera, la Horcajada, Sahelices de los Gallegos, y otras muchas Villas, y de Doña Maria Enriquez ſu muger, hermana de la Reyna de Aragon Doña Juana Enriquez, madre del Rey Catolico. Eſtava dos veces viudo Don Fernando de Toledo: vna de Doña Maria de Rojas, hija de los Señores de Monçòn, y Cavia, como en el cap. I. de eſte libro eſcrivimos: y otra de Doña Aldonça Pimentèl, hermana de Doña Ana Marqueſa de Aguilar. Con que para eſte tercero matrimonio ſuyo, fue neceſſario ganar diſpenſacion de primero con ſegundo grado de afinidad, y de conſanguinidad, en tercero con quarto: porque ſiendo Don Fernando nieto del Almirante Don Fadrique, y Doña Ana Pimentèl, viſnieta por la Marqueſa ſu madre, del Conde de Alva de Liſte, Don Enrique Enriquez, hermano del miſmo Almirante, venian à quedar en aquel parenteſco. Procrearon Don Fernando, y Doña Ana Pimentel à D. Juan de Toledo Cavallero de la Orden de Alcantara, que por averſe caſado diverſas veces ſin diſpenſacion, fue recluſo en el Convento de ſu Orden, y alli muriò. D. Antonio de Toledo que tomò el Habito de Santo Domingo, y Doña Aldonça de Toledo que casò con D. Juan de Fonſeca V. Señor de las Villas de Coca, y Alaejos, Alcayde de las fortalezas de Jaen, Andujar, Pelagajar, y Plaſencia: y fueron ſus hijos, D. Franciſco, y Doña Maria, que heredaron aquella Caſa, y Doña Mencia de Fonſeca, que muriò ſin ſuceſsion, aunque casò con Don Luis de Toledo IV. Señor de Mancera, y de las cinco Villas, Comendador de Alhange en la Orden de Santiago, Capitan de hombres de armas, y Governador de las ocho Compañias, que el año 1588. fueron à Aragon. D. Franciſco de Fonſeca ſu hermano, VI. Señor de Coca, y Alaejos, casò primero con Do-

Prvebas *pag.* 97.

ña

ña Juana de Acevedo y Fonseca I. Condesa de Fuentes de Valde-Opero, Señora de Tejado, y Cambados, y del Patronato del Colegio Mayor de Cuenca: y aviendose anulado este matrimonio, bolviò à casar con Doña Luisa Enriquez de Rojas, hermana entera de D. Francisco III. Marques de Poza, y finalmente muriò sin hijos. Doña Maria de Fonseca su hermana, casò con D. Fernando de Toledo su primo hermano, III. Señor de Villoria, y Doncos, Comendador de Sagra, y Cenet en la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. y muriò del parto de D. Antonio Francisco de Toledo Fonseca y Ayala su hijo vnico, Señor de Coca, y Alaejos, Villoria, y Doncos, I. Conde de Ayala, de cuyo hijo D. Fernando III. Conde de Ayala, Virrey de Sicilia, son hijas Doña Inès Francisca Condesa de Monte-Rey, y de Ayala, de Doña Marina Teresa Duquesa de Veraguas, y de Doña Isabel Rosa de Ayala Marquesa de los Velez, y de la Bañeza.

21 Doña Catalina Manrique, fue Dama de la Reyna Catolica Doña Isabel, y casò con D. Alvaro de Ayala Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, y en ella Governador de la Provincia de Castilla, Alguacil Mayor de Toledo, y Montero Mayor de Carlos V. hijo de D. Fadrique Manrique de Zuñiga (nieto de los primeros Duques de Arevalo, y Plasencia) y de Doña Maria de Silva y de Guevara su muger, hermana de D. Pedro Lopez de Ayala III. Conde de Fuen-Salida, cuñado del Marques Don Luis. La falta de sucesion del III. Conde de Fuen-Salida, constituyò heredero suyo à D. Alvaro su sobrino, y èl le criò como tal, y le solicitò este matrimonio, que fue muy fecundo, pues nacieron dèl: D. Pedro Lopez de Ayala IV. Conde de Fuen-Salida, Alguacil Mayor de Toledo, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, de quien proceden los otros Condes de Fuen-Salida, Grandes de Castilla. D. Garcia Fernandez Manrique, que despues se llamò de Ayala, y fue Comendador de Daymiel en la Orden de Calatrava, y Gentil Hombre de la Boca de Felipe II. D. Alonso Manrique Canonigo de Toledo, Don Luis de Ayala Comendador de Trevejo, y de Arençana en la Orden de S. Juan, Mayordomo del Archiduque Alberto, del qual proceden, por hembra, los Señores de Sena, Grajal, y Ribera. Fr. Alvaro de Ayala Monge Geronimo, Doña Catalina Manrique, que casò con Alvaro de Loaisa Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Guerta de Val de Caravanos, sobrino del Cardenal D. Garcia de Loaisa, Arçobispo de Sevilla, Presidente de Indias, y Inquisidor General: y son sus descendientes los otros Señores de Guerta, hasta el Conde de Fuencalada, que oy posee aquella Casa. Doña Brazaida Manrique, à quien la memoria de su visabuela Doña Brazaida de Almada diò este nombre, casò con Fernan Duque de Estrada, Señor desta Casa en Talavera, donde son sus descendientes los Marqueses de Lançarote. Doña Ana, y Doña Maria, Monjas de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fè de Toledo, y Doña Inès Manrique, que lo fue en el Monasterio de S. Francisco de Fuen-Salida. D. Alvaro de Ayala padre destos Señores, falleciò en Palencia à los 40. años de su edad, el de 1434. durando la peste de Valladolid, y èl, y Doña Catalina Manrique su muger yacen en la Capilla Mayor de Santo Tomè de Toledo.

PRVEBAS *pag.* 102. *Salazar Coronica de la Casa de Ayala* §. 31.

21 Doña Lvisa Manrique quarta hija de los Marqueses D. Luis, y Doña Ana Pimentèl, casò con D. Gomez Gonzalez de Butron y Moxica Señor destas dos Casas, y del Valle de Aramayona, cabeça del vando de Oñez en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, hijo de Don Juan Alonso de Moxica Señor de Moxica, Butròn, y Aramayona, y de Doña Mencia Manrique de Padilla su muger, hermana de D. Antonio Adelantado Mayor de Castilla, como escrivimos en el cap. 13. del lib. 5. Testò Doña Luisa Manrique en Vitoria à 12. de Octubre de 1570. ante Francisco de Salvatierra Escrivano, y D. Gomez avia otorgado su testamento en la Villa de Plasencia à 4. de Octubre de 1560. ante Martin Ortiz de Solis, como lo advierte Garivay. Ambos estàn sepultados en el Monasterio de S. Francisco de Bermeo, y fueron padres de D. Juan Alonso de Moxica Señor de Moxica, y Butròn, que casò con Doña Angela Manrique, hija de los Adelantados de Castilla, como escrivirèmos en aquella Casa. Don Pedro de Butròn, que fue Pre-

PRVEBAS *pag.* 105. y 470.

Gariv. tom. 3. de su obr. no impr.

Prelado de Santa Lucia, y Capellàn Mayor del Rey en Sicilia. Don Luis de Butròn Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Caſa de Sopelana, de quien, por hembra, proceden los Señores de la Caſa de Luiando, que enſu memoria vſan, con el ſuyo, el apellido MANRIQVE. Don Antonio Manrique, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria en Flandes, donde muriò el año 1572. D. Alonſo Manrique, que muriò niño. Doña Ana Manrique, que casò con Diego de Vargas I. Señor de la Villa de la Torre de Eſtevan Ambràn, Comendador de Carriòn en la Orden de Calatrava, Patron del Monaſterio de S. Bartolomè de la Vega de Toledo de los Minimos de S. Franciſco de Paula, y Secretario de Eſtado de Felipe II. y de ambos deſcienden, por hembra, los Condes de Siruela, y por varonia, los Marqueſes de la Torre, que por eſta linea litigaron la Caſa de Aguilar. Doña Mencia Manrique, que fue la primer hija de Doña Luiſa, y de D. Gomez de Butròn ſu marido, casò en 4. de Febrero de 1563 con D. Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon, y Trece de Santiago, Señor de la Caſa de Idiaquez en la Ante-Igleſia de S. Juan de Anoeta de Toloſa en Guipuzcoa, Preſidente del Conſejo de las Ordenes, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita de Auſtria, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe II. y III. y vno de aquellos tres Miniſtros, que Felipe II. eligiò, para que en los vltimos años de ſu vida le ayudaſſen al govierno de la Monarquia Eſpañola. Fue poco dichoſa eſta vnion por ſu brevedad: pues Doña Mencia falleciò con ſolos 29. años en 12. de Agoſto de 1565. y D. Juan no bolviò à caſarſe, aunque la ſobreviviò haſta 12. de Octubre del año 1614. De ellos naciò vnico, en S. Sebaſtian à 14. de Febrero de 1565. D. Alonſo Idiaquez Butròn y Moxica I. Duque de Ciudad-Real, Conde de Viandra, y de Aramayona, Montero Mayor, y Balleſtero Mayor de Vizcaya, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Navarra, Caſtellano de Milàn, y Maeſtre de Campo General de aquel Eſtado, de quien, y de la Condeſa Doña Juana de Robles ſu muger ſon viſnietos el Duque de Ciudad-Real, Principe de Eſquilache, y el Conde de Lences, y de Triviana.

21 DOÑA MARIA MANRIQVE, quinta hija del Marques D. Luis, casò con D. JOSEPH DE GVEVARA Señor de Eſcalante, Treceño, Valdaliga, y Caſa de Cevallos, Virrey, y Capitan General de Navarra, hijo de D. Juan de Guevara Señor de Eſcalante, y de Doña Ana de Tovar y Sandoval ſu muger, y nieto de otro D. Juan Señor de Eſcalante (cuyos padres, y abuelos nombramos en el cap. 17. del lib. 5.) y de Doña Maria de Ulloa ſu muger. Falleciò Doña Maria Manrique, ya viuda, en Oſſornillo à 21. de Março de 1591. como parece por el inventario de ſus bienes, que ſe hizo ocho dias deſpues ante la Juſticia Ordinaria de dicha Villa, y Melchor Diaz Eſcrivano della, à inſtancia del Bachiller Bernardino de Caviedes Cura de Oſſornillo ſu teſtamentario. Y avia otorgado ſu teſtamento en Valladolid à 23. de Março de 1590. ante Juan Gonçalez de Mixangos Eſcrivano, y dos codicilios en Oſſornillo à 8. y 12. de Setiembre del miſmo año ante Juan Martinez de Caviedes Eſcrivano: por cuyos inſtrumentos ſe aſſegura ſu caſamiento, y ſucceſſion. Recibiò eſta Señora la ſepultura en la Igleſia de Oſſornillo, y el cuerpo de ſu marido deſcanſa en el Monaſterio de S. Sebaſtian de Hano. Fueron ſus hijos: D. Antonio Señor de Eſcalante. D. Gabriel de Guevara, que entrò en la Compañia de Jesvs. Doña Maria Manrique de Guevara, que casò con Fernando de Eſtrada Señor deſta Caſa en Aſturias: y ſon ſus deſcendientes los Condes de la Vega de Sella, los Marqueſes de Lançarote, los Señores de Hornillos, y otras Caſas. Doña Juana de Guevara Abadeſa del Monaſterio de Santa Clara de Aguilar. Doña Inès Manrique Religioſa en el Monaſterio de Belèn de Valladolid. Doña Antonia de Guevara Manrique, que tomò el Habito de Santiago en el Monaſterio de Santa Cruz de la miſma Villa, y Doña Ana de Guevara, que fue mayor que todas ſus hermanas, y muger de D. Alonſo Muñoz de Caſtañeda Señor de la Villa de Ormaza, donde teſtò à 19. de Mayo de 1593. ante Pedro de Tapia Eſcrivano de Tardajos, y no ſolo nombra ſus padres, y hermanos, ſino al Cardenal D. Pedro Manrique, y al Marques de Aguilar ſus tios, mandando decir por ſus almas cierto numero de

Sandoval, Hiſt. de Carlos V. tom. 2. lib. 22. §. 37.
Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 441.
Haro tom. 1 pag. 179. y 503.

PRVEBAS *pag.* 103.

Miſ-

Miſſas en Santa Clara de Aguilar. D. Antonio de Guevara, hijo mayor de Doña Maria Manrique, fue Señor de Eſcalante, Treceño, y Valdaliga, y Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago, deſde 24. de Maiço de 1575. haſta 16. de Mayo de 1580. en que paſsò deſta vida, aviendo caſado el de 1574. con Doña Maria de Avendaño y Gamboa, hija de D. Prudencio de Avendaño y Gamboa VI. Señor de Villa-Real, Urquizu, Olaſo, y Ozpàz, Balleſtero Mayor del Rey, y de Doña Luiſa de Beaumont ſu primera muger, como lo eſcrivimos en el cap. 13. del lib. 5. Nacieron deſta vnion D. Joſeph Ladron de Guevara Señor de Eſcalante, Comendador de Mures, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. que muriò ſin ſuceſsion en Valladolid à 18. de Octubre de 1603. Don Pedro Ladron de Guevara Cavallero de la Orden de Alcantara, de quien proceden los Condes de Eſcalante. D. Gabriel Manrique de Guevara, que casò con Doña Maria de Caſtañeda hija de D. Alonſo Señor de Ormaza, marido de ſu tia, y dejò iluſtre ſuceſsion en Burgos. Doña Beatriz de Guevara, que naciò poſthuma en Aguilar de Campò à 21. de Enero 1581. y fue Religioſa de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, y D. Luis Manrique de Guevara, que heredando à ſu hermano D. Joſeph dejò el apellido Manrique para vſar los de ſus mayorazgos, y fue Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de las Caſas de Avendaño, y Gamboa, Arazuri, y Montalvàn. Felipe IV. en 30. de Mayo de 1627. le creò Vizconde de Treceño, y en 14. de Julio del miſmo año, le concediò el titulo de Conde de Eſcalante: y aviendo caſado con Doña Maria Zorrilla de Arce Señora de Villerias, Cormeñon, y Baſave, cuya aſcendencia queda eſcrita al fin del lib. 5. Tuvo entre otros hijos, que murieron de corta edad, à Doña Ana Catalina de Guevara II. Condeſa de Eſcalante, que falleciò viuda, y ſin ſuceſsion, aviendo caſado con Don Felipe Manuel Velez de Guevara, ſegundo hijo de los Condes de Oñate.

PRVEBAS *pag.* 104.

PRVEBAS *pag.* 108.

PRVEBAS *pag.* 105. 117.

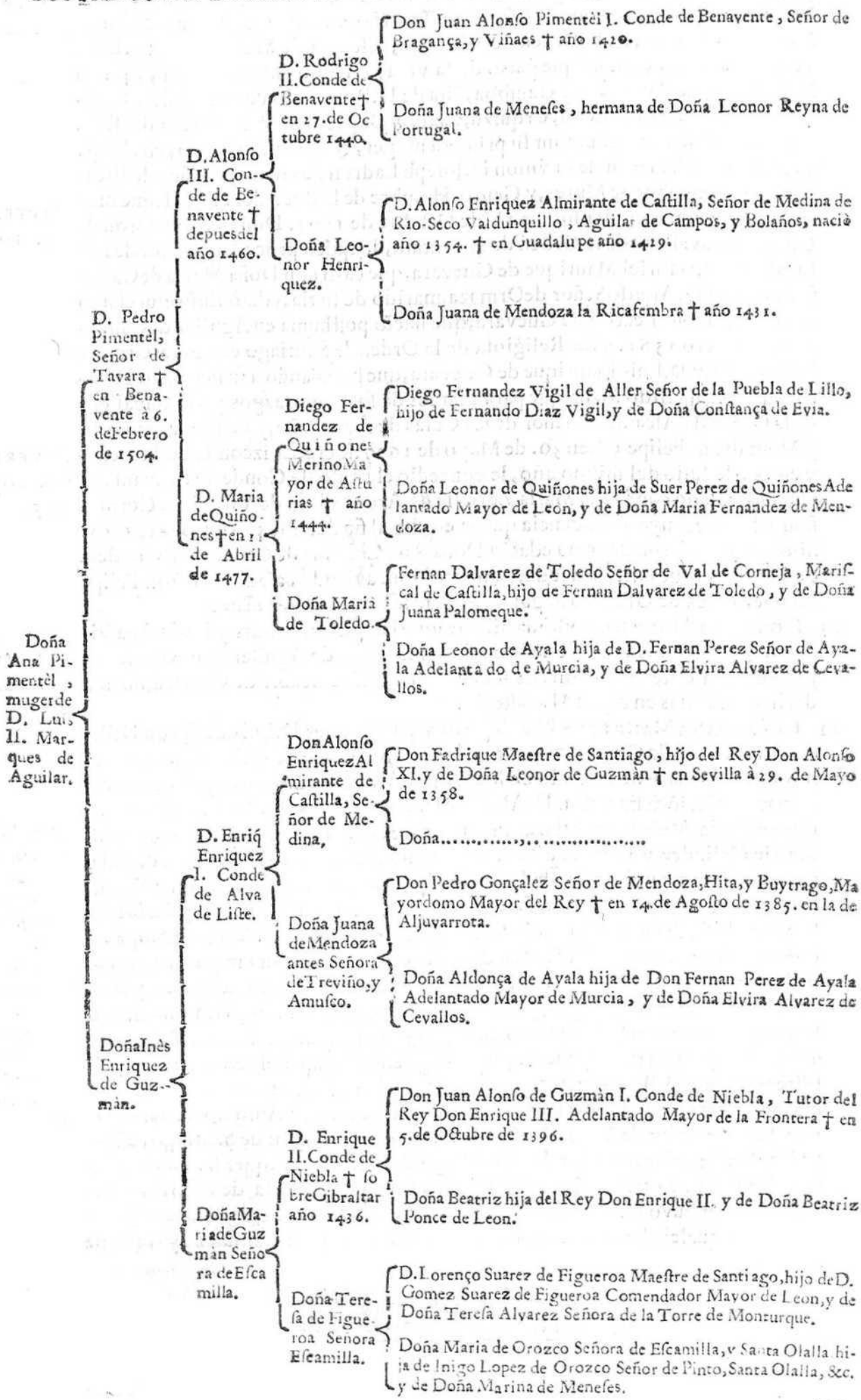
21 DOÑA ANA MANRIQVE vltima hija de los Marqueſes, D. Luis, y Doña Ana Pimentèl, fue Abadeſa del Monaſterio de Santa Clara de Aguilar, y es vna de las perſonas por quien Doña Ana de Guevara ſu ſobrina, Señora de Ormaza, mandò dezir 500. Miſſas en aquel Monaſterio.

PRVEBAS *pag.* 104.

21 DOÑA JVANA MANRIQVE hija ilegitima del Marques D. Luis, casò con D. Pedro Ruiz de Ayala Calderòn Señor de la Caſa, y Villa de Nogales, hijo de Alonſo Ruiz de Ayala, y de Doña Lucia Manrique ſu ſegunda muger, cuya linea no conocemos. Naciò deſta vnion D. Alonſo Manrique Calderòn Señor de Nogales, que en Doña Mencia de Salazar ſu muger, Señora de la Caſa de Quintana de Martin Galindez, y Torres de Tovalina, tuvo à Doña Caſilda Manrique de Salazar y Calderòn, que heredando las Caſas de ſus padres, casò con D. Sebaſtian de Salazar y Frias, y fue ſu hijo Don Franciſco de Salazar Manrique y Calderòn Señor de la Caſa de Martin Galindez, Torres de Tovalina, y Villa de Nogales, que casò dos veces: y en Doña Ana de la Hoz Mota ſu primera muger, hermana de D. Juan de la Hoz Mota Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos, y Conſejero de hacienda, tuvo à D. Franciſco de Salazar Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò ſin ſuceſsion, à D. Fernando, que tampoco la tuvo, y fue Capitan de Infanteria Eſpañola en el Exercito de Eſtremadura, à D. Bernave Antonio de Salazar Manrique, que oy es Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, à Doña Maria muger de D. Juan Antonio de Santa Maria y Salazar Señor de Villa-Ramiro, Cavallero de la Orden de Santiago, à Doña Caſilda de Salazar muger de D. Rodrigo de los Rios Enriquez Señor de la Caſa de los Rios, y otras Señoras Religioſas. Y en Doña Maria de Eſcovar ſu ſegunda muger, tuvo D. Franciſco à D. Jacinto, y à D. Bernardo de Salazar Manrique, de los quales el mayor es Señor de la Caſa de Martin Galindez, y Villa de Nogales.

Mem. de D. Rodrigo de Salazar.
Mem. de D. Franciſco Vaſona.
Gandara Genealogia de la Caſa de Calderòn.
El Conde de la Oliva en ſus memorias.

COSTADOS DE DOÑA ANA PIMENTEL II. MARQUESA DE AGUILAR.



CA-



CAPITULO VI.

21 *D. PEDRO MANRIQUE PRESBYTERO Cardenal del Titulo de S. Juan, y S. Pablo, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, Capellan Mayor de los Reyes Nuevos de Toledo, Protector de Alemania.*

CONSIDERAMOS en el lib. 1. à la Caſa de LARA, por vna de ſus principales excelencias, la producion de grandes Prelados: y aunque en las memorias de los que floreciéron antes de eſte tiempo queda aſſegurada la propiedad con que hicimos aquella obſervacion, llega aora el Cardenal D. Pedro Manrique à darla mayor fuerça con la noticia de las virtudes que le igualaron à todos los mayores Heroes de ſu profeſsion.

Deſtinòle al eſtado Eccleſiaſtico el Marques Don Luis Fernandez Manrique ſu padre, viendole precedido para la ſuceſsion de ſus Caſas de otros dos hermanos varones: y la primer dignidad que le conocemos es la de Maeſtre-Eſcuela de la Igleſia de Salamanca, à que eſta aneja la juriſdicion de los profeſſores de aquella inſigne Univerſidad, con que es empleo, no ſolo para la decencia, ſino para el juicio. En el diò D. Pedro tales ſeñas de ſu virtud, y de ſu prudencia, que el Emperador Carlos V. le preſentò al Obiſpado de Ciudad-Rodrigo antes del año 1530. quando vacò por la promocion del Obiſpo Don Gonçalo Maldonado à la Igleſia de Tarragona. Y aunque Gil Gonçalez Davila reconociò ſu Prelacia, la refiere tan ſucintamente, que ſolo afirma que era Obiſpo de Ciudad-Rodrigo el año 1535. ſin ſeñalar quando entrò à preſidir aquella Igleſia. *Teatro de la Igleſia de Ciudad Rodrigo c. 12. pag. 259.*

Sabeſe, no obſtante, que el año 1537. le avia ſucedido D. Pedro Pacheco, deſpues Cardenal de la Santa Igleſia, porque nueſtro Don Pedro Manrique fue promovido al Obiſpado de Cordova, que es vna de las quatro Igleſias Epiſcopales de mayor renta de Eſpaña, y el Doct. Andrès de Morales le puſo en el Catalogo de los Prelados de ella, aunque equivocado en el tiempo que la governò. Siendo Obiſpo de Cordova, le exaltò el Pontifice Paulo III. à la dignidad de Cardenal Presbytero del titulo de San Juan, y S. Pablo, en la ſexta creacion que hizo à 13. de las Kal. de Enero del año 1538. en que ſolo concediò cinco Capelos, y los tres à otros tres Prelados de la mas alta calidad de Caſtilla, à ſaber: D. Pedro Sarmiento Arçobiſpo de Santiago, hijo de Don Diego Gomez Sarmiento I.

Con-

Conde de Salinas,Repoſtero Mayor del Rey,Merino Mayor,y CapitanGeneral de Guipuzcoa, y de Doña Marina de Villandrando ſu muger: Don Fr. Juan de Toledo Obiſpo de Burgos,deſpues Arçobiſpo de Santiago, y Obiſpo de Tuſculi,hijo de Don Fadrique de Toledo II. Duque de Alva,Marques de Coria,Conde de Salvatierra, Cavallero del Toyſon, y de Doña Iſabel de Zuñiga,y nueſtro D.Pedro Manrique. Verdad es que Fr. Alonſo Chacòn, y ..... Platina erraron el nombre à eſte Principe, llamandole Inigo; pero Chacòn le conoce hijo del Marques deAguilar,y le pinta por armas eſcudo en pal,con las calderas puras al lado dieſtro, y las Armas Reales de Caſtilla, y Leon al ſinieſtro. Debieron de copiar mal ſu nombre eſtos Eſcritores,como à Chacòn le ſucede tambien con el Cardenal Don Fr. Juan de Toledo, à quien trocò el apellido de ſu madre,llamandola Doña Iſabel Pimentèl.Dice eſte Eſcritor,que el Obiſpo Don Pedro Manrique fue levantado à la purpura Cardenalicia, por ſuplicacion de Margarita deAuſtria,y en aquel tiempo no avia otraPrinceſa deſte nombre,ſino la hija no legitima que tuvo Carlos V.y fue Duqueſa de Florencia,y de Parma, con quien no ſabemos eſpecial motivo para que ſe intereſſaſſe en aquel oficio: y puede diſcurrirſe, que como el Emperador ſuplicò por los otros dos Prelados, quiſieſſe que Margarita ſu hija inmediatamente caſada con Octavio Farneſio Duque de Parma,nieto del Papa,favorecieſſe la exaltacion del Manrique.

Ciacon. vitæ, & geſta Pontif. pag. 1120.

Platina in vit. Paul. III

Hallamosle tambien con la dignidad de Capellan Mayor de la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo,que es donde eſtàn ſepultados nueſtros Reyes D.Enrique II. D. Juan I. y D. Enrique III. donde 26. Capellanes celebran diariamente por ſus almas, cumpliendo, para ſer admitidos en ella, con riguroſo eſtatuto de limpieza, y donde por Prelados, y por Capellanes ordinarios à avido perſonas de grande literatura,y nacimiento: pues como dice el Emperador Carlos V. en ſus Conſtituciones: *la autoridad,y rentas deſta Real Capilla es tal, que ni en eſtos Reynos, ni fuera dellos,no ſe halla otra coſa mas inſigne.* El Doct. D.Chriſtoval Lozano, vno de ſus Capellanes,eſcriviò libro particular della: y no ſolo pone al Cardenal D. Pedro Manrique en el catalogo de los Capellanes Mayores, diciendo, que ſuc ediò à D.Franciſco de Herrera Arçobiſpo de Granada,y tuvo por ſuceſſor à D.Alvaro de Mendoza Obiſpo de Palencia,hijo de los Condes de Ribadavia;pero advierte,que el Domingo 16. de Octubre de 1530. ſe votò en la Capilla el eſtatuto de limpieza,ſiendo Capellan Mayor D.Pedro Manrique Obiſpo de Ciudad-Rodrigo,y ſu Lugar-Teniente el Bachiller Diego de Herrera.

Lozano Reyes Nuevos lib.2.cap.1 lib.4.c.16. y 17.

Reſidiendo el Cardenal D. Pedro Manrique en Roma, tuvo la proteccion de Alemania,y en todas partes credito de inſigne virtud,y de ſingular celo,y devocion à las glorias del invicto Emperador Carlos V. Siendo Obiſpo de Cordova ayudò con 1.q.de mrs.al dote de Doña Ana Manrique de Luna ſu ſobrinaCondeſa deParedes,hija del Marques ſu hermano, como eſta Señora lo declara en ſu teſtamento.Tambien concertò el matrimonio deDoña AnaManrique ſu ſobrina, hija de la Condeſa de Paredes ſu hermana,con D. Gonçalo Meſia Carrillo, deſpues I.Marques de la Guardia, y con ſu poder obligò al Conde D. Pedro Manrique,padre de aquellaSeñora,à la ſatisfacion de ſu dote,como el miſmoConde lo dice en ſu teſtamento,llamandole: *El muy iluſtre, y Rmo Señor Cardenal* D.PEDRO MANRIQVE *Obiſpo de Cordova mi Señor hermano.* Que es por donde conocemos que vivia en 27.de Mayo de 1539.porque ni la Hiſtoria de Cordova trae dèl, ni de los otros Prelados ſuyos,la memoria que debiera, ni Gil Gonçalez Davila hace en la Igleſia de Ciudad-Rodrigo otra coſa que nombrarle, y decir erradamente que fue Arçobiſpo de Santiago;aviendolo omitido en el Teatro de aquellaIgleſia.Lo cierto es que el Cardenal muriò ſiendo Obiſpo de Cordova,porque Doña Ana Manrique ſu ſobrina,Señora de Ormaza en ſu teſtamento del año 1503. le nombra *mi tio D.Pedro Manrique Cardenal que muriò, de Cordova*. El Obiſpo Sandoval ſolo le llama Cardenal, y Obiſpo de Cordova,y Pedro Geronimo de Ponte, Alonſo Tellez de Meneſes,y Haro dicen lo miſmo,añadiendo eſte que fue *Prelado de rara virtud.* Que es todo lo que emos podido recogerde ſus memorias.

PRVEBAS *pag.* 106.

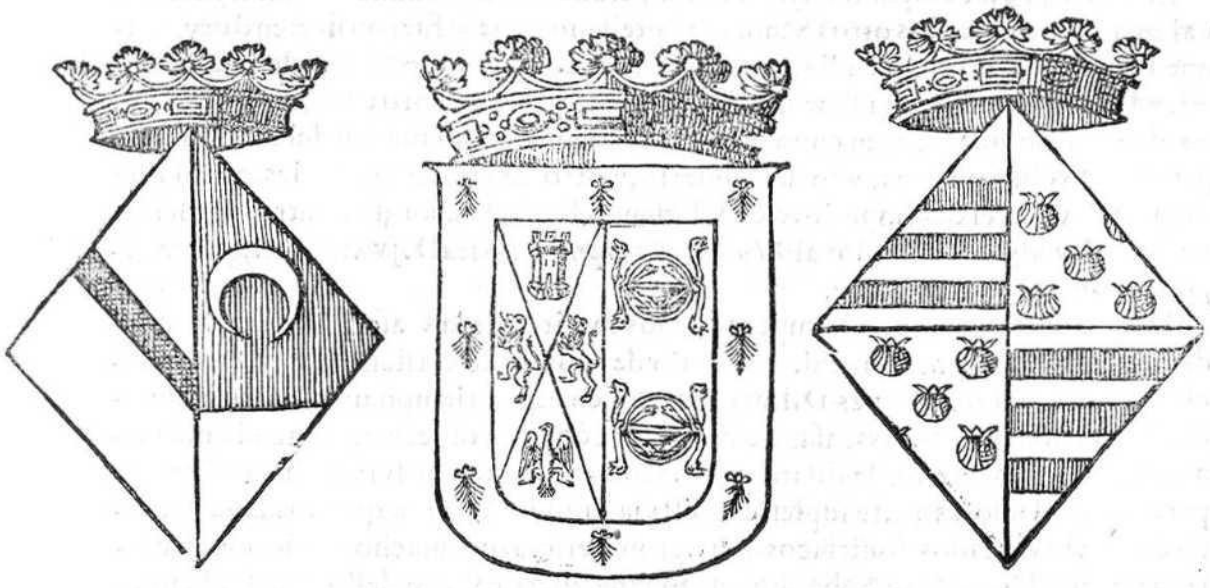
PRVEBAS *pag.* 444.

PRVEBAS *pag.* 104.

Hiſt. de D. Alonſo VII. p.441.

Haro nobl. tom.1. pag. 178.

CA-



SANDOVAL, Y LUNA. *partido en pal, al lado diestro vanda negra en campo de oro: y al siniestro, en campo rojo vna Luna, y la punta de plata.*

PIMENTEL. *como en el cap. V.*

CAPITULO VII.

21 *DON JUAN FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, III. Marques de Aguilar, V. Conde de Castañeda, Señor de los Valles de Toranço, Buelna, Yguña, S. Vicente, Rionansa, Rochero, y Lamasto, de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Avia, Piña, y Villalumbroso, Chanciller Mayor de Castilla, Cazador Mayor de Carlos V. su Embajador en Roma, y Virrey, y Capitan General de Cataluña.*

LA ILVSTRE memoria del II Conde de Castañeda, que tanto acrecentò el poder de la Casa de Aguilar, diò su nombre al Marques Don Juan su visnieto, cuyas virtudes hicieron tan viva representacion de las glorias de sus progenitores, que pudo justamente colocarse entre los Heroes desta gran familia.

No tenemos noticia de sus acciones hasta el año 1520. en que el Marques Don Luis su padre le embiò mandando las tropas de su Casa, para que se agregasse con ellas à los Governadores destos Reynos, quando la mocion, que con nombre de Comunidad hicieron los pueblos Castellanos, tenia en sumo peligro la autoridad Real. Y aviendolo executado este Señor, se hallava en Medina de Rioseco por Noviembre de aquel año assistiendo al Cardenal Adriano, vno de los Governadores, quando el Almirante su Colega entrò en aquella Villa: y dice Sandoval, que fue recibido por los Marqueses de Astorga, y Denia, los Condes de Benavente, Alva de Liste, Luna, Ribadavia, Cifuentes, y Altamira, el Prior de S. Juan, el Vizconde de Valduerna, los Señores de Alcañizas, Monçòn, la Mota, Grajal, y Tierra de la Reyna, y por otros Grandes, y Cavalleros, entre los quales le nombra: DON JVAN MANRIQVE, *hijo mayor del Marques de Aguilar*. Con que regularmente debemos entender, que assistiò despues à todas las facciones de aquel Exercito, hasta que la batalla de Villalàr terminò, el Martes 23. de Abril de 1521. tan sangrienta porfia.

Hist. de Carlos V. tom. 1. l. 8. §. 2.

El año 1529. acompañò D. Juan al Emperador en la jornada de Italia, y Sandoval le nombra entre los otros Señores Caſtellanos que le fueron ſirviendo: y aunque la prenſa ſe errò alli en llamarle heredero del Conde de Caſtro, deſpues ſe enmienda, quando refiere la Coronacion de S.M. que ſe celebrò en Boloña el Jueves 24. de Febrero de 1530. en cuyo acompañamiento, como fueſſen delante del Emperador dos Eſtandartes, vno del Imperio, y otro de las Armas Reales, quiſo que D. Juan llevaſſe el del Imperio, y el del Eſcudo Real el Señor de Lautrec Camarero de S.M. y aſsi dice Sandoval: *El del Aguila Imperial llevava* D. JVAN MANRIQVE, *hijo mayor del Marques de Aguilar.*

Hiſt. de Carlos V. tom. 2 l. 18. §. 1. y 7

Deſpues deſto, premiò el Emperador los meritos de la Caſa de Aguilar, concediendo à D. Juan ſu primogenito el titulo de Conde de Caſtañeda, por renunciacion, y ſuplica del Marques D. Luis: que era en aquel tiempo merced tan eſtimable, que la gozavan pocas Caſas de Eſpaña, y como ya obſervamos, aun la magnanimidad del Emperador la dilatò poco. Con eſte honor bolviò D. Juan à Eſpaña; pero como el año 1532. ſe ſupieſſe en ella la grande Armada que formava el Turco contra los Eſtados Auſtriacos, partieron a Alemania muchos Señores Eſpañoles a ſervir à Dios, y à ſu Soberano en aquella guerra, y vno dellos fue D. Juan, à quien nombra Sandoval en la liſta que hace de todos, deſpues de los Duques de Alva, y Bejar, y Marques de Villa-Franca: *Don Juan Manrique Conde de Caſtañeda.* Y deſpues dèl, ocho Señores de ſu miſma Caſa, à ſaber: D. Juan Manrique, hijo del Duque de Nagera: D. Felipe, D. Claudio, D. Juan, y D. Franciſco Manrique, hermanos del miſmo Duque, D. Rodrigo Manrique, hijo del Conde de Paredes, y D. Alonſo, y D. Pedro Manrique, hijos del Conde de Oſſorno.

Hiſt. de Carlos V. tom. 2 l. 20 §. 11.

Avia ya ſucedido en la Caſa de Aguilar el año 1535. en que paſsò con Carlos V. à la conquiſta de Tunez, y eſtà llamado Marques de Aguilar en la memoria que Alfonſo de Ulloa, y el Obiſpo Sandoval, en la Hiſtoria del Ceſar, hacen de los Principes, y Señores, que le ſirvieron en aquella jornada. Y con el miſmo titulo le nombra Sandoval, quando refiere, que por orden de S.M. fue con ſu Galera à reconocer las fuerças de los Turcos en la Goleta: y que lo conſiguiò, ſin embargo del impedimento que le hicieron los Enemigos. Fenecida dichoſamente aquella empreſſa, paſsò el Emperador à Sicilia, y luego à Napoles, aſsiſtido ſiempre de nueſtro Marques, que es vno de los Grandes que ſu Hiſtoria dice ſe hallaron con S.M. en la mageſtuoſa entrada publica, que hizo en Napoles el dia 25. de Noviembre del miſmo año 1535.

Ulloa, vida de Carlos V. l. 3. p. 285. Hiſt. de Carlos V. tom. 2 l. 22. §. 6. y 10.

Siguiò tambien las Vanderas del Emperador en la guerra que el año ſiguiente hizo S.M. en perſona à los Franceſes, por la parte de Italia: y eſtava ya tan autorizada ſu experiencia militar, que fue vno de aquellos Señores que S.M. eligiò en Savillan, para conferir las determinaciones de aquella guerra: los quales nombra Sandoval por eſta orden: el Conde de Benavente, el Marques de Aguilar, el Principe de Biliñano, Aſcanio Colona Condeſtable de Napoles, el Principe de Salerno, y el Señor de Boſſu Cavallerizo Mayor del Emperador, y Cavallero del Toyſon. Deſpues deſto, aviendo entrado S.M. en Francia, y reſuelto el ſitio de Marſella, ſe reglò la marcha de ſu Exercito en Frexus: y aviendo encargado la vanguardia de la Cavalleria à Mons de Siſtàn, con 600. cavallos Alemanes, y la batalla al Duque de Saboya, con 19. hombres de armas, ſe diò la retaguardia à nueſtro Marques de Aguilar, con 800. lanças Tudeſcos. Pero como luego murieſſe de enfermedad aquel iluſtre Capitan Antonio de Leyva, Principe de Aſculi, por cuyo conſejo ſe avia empeçado aquella entrada, reſolviò el Emperador retirarſe, y lo executò, deſpues de aver perdido, por enfermedad, muchas tropas, y las eſperanças de tanto empeño.

Coment. de Alarcon, p. 422.

Hiſt. de Carlos V. tom. 2 l. 23. §. 7. y 8.

Embiòle S.M. à Roma el año 1537. con el caracter de ſu Embajador extraordinario, fiando de ſu autoridad, y de ſu prudencia todas las importancias de ſus dominios, que como la guerra era en Italia, ſe tratavan en aquella Corte. Y como ya ſe huvieſſe conferido ſobre la formacion de vna ſanta liga entre el Pontifice, Emperador, y Venecianos, cuyos progreſſos reprimieſſen la inſolencia del Turco,

tu-

tuvo orden el Marques de Aguilar para perfeccionarla, y lo conſiguiò, obligando al Emperador à armar ochenta y dos Galeras, y cien Navios, y hacer la mitad de los gaſtos de aquella guerra, en que avian de ſervir 50ȳ. Infantes, y 4ȳ500. cavallos. Eſtipulò tambien, que fueſſe comprehendido en eſta liga el Rey de Romanos, y prometiò el Marques en ſu nombre, que al miſmo tiempo formaria à ſu coſta vn gallardo Exercito, para atacar al Turco por Ungria. Con las quales, y otras condiciones ſe publicò la liga en el Conſiſtorio Pontificio el dia 8. de Febrero de 1538. con grande honor de la prudencia del Marques, que avia ſabido perfeccionar vn tratado, de que la Chriſtiandad eſperava inmenſos beneficios. Y Paulo Paruta, en la Hiſtoria de Veneci i refiere lo que ſe fatigò en el eſtablecimiento, y continuacion de aquel vtiliſsimo negociado.

Ulloa, vida de Carlos V. l. 3. p. 320. Ponti Heuteri rerum Belgic. l 11. pag. 508. Sandov. hiſt de Carlos V. tom. 2. l. 24 §. 6. Hiſt. de Venecia l. 9. p. 646. 690.

Partiò deſpues de Roma para acompañar al Emperador en las viſtas que tuvo en Niza, Villa de Provença, con el Pontifice Paulo III. donde llegando tambien el Rey Franciſco I. de Francia, y mediando, como Padre comun, el Papa, ſe redugeron aquellos Principes à vna tregua de diez años: para cuya concluſion nombrò el Emperador à nueſtro Marques de Aguilar, à D. Franciſco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, ſu primer Secretario, y ſu favorecido, y à Nicolàs Perrenot Señor de Granvelle, Comendador de Zalamea, en la Orden de Alcantara, y Guarda ſellos de S. M. Y aviendo el Rey Franciſco elegido por ſu parte al Cardenal Juan de Lorena, y à Ana de Montmorency, Conde ſtable de Francia, eſtos Señores convinieron en las condiciones de aquel tratado, y firmandole en 18. de Junio de 1538. ſe publicò luego en la preſencia del Papa, para conſuelo vniverſal de toda Europa, tantos años antes trabajada con la deſvnion de aquellos grandes Principes.

Ponti Heuteri, l 11. p. 509. Sandov. lib. 24. §. 1. 33.

Aſsiſtiò en los años ſiguientes al lado del Emperador, como vno de los Grandes de ſu mayor confiança: y en el de 1443. en que S. M. reſolviò paſſar à Italia, para impedir por aquella parte los progreſſos de Franceſes; le fue ſirviendo el Marques: y Sandoval le nombra deſpues del Duque de Nagera, y antes que al Conde de Feria, y Duque de Alburquerque, que fueron los Grandes que hicieron con S. M. aquella jornada. En ſu diſcurſo ſe hallò el Marques en las viſtas que el Papa, y el Emperador tuvieron en Buxeto, Lugar entre Plaſencia, y Cremona: y en la guerra, que paſſando luego à Alemania ſe hizo al Duque de Gueldres: y en la marcha que executò el Exercito Imperial, para recuperar à Landreſy, inmediatamente ocupado por Franceſes.

Hiſt. de Carlos V. l. 25. §. 27.

Dos años deſpues le diò S. M. los pueſtos de Virrey, Lugar-Teniente, y Capitan General del Principado de Cataluña, y Condados de Roſſellon, y Cerdania: y ya los ſervia en los primeros meſes del año 1546. quando diò poder para las capitulaciones del matrimonio del Conde de Caſtañeda ſu hijo, con Doña Ana de Mendoza y Aragon, hija de los Duques del Infantado: y quando en Barcelona à 16. de Mayo del miſmo año aprobò aquella capitulacion, y hizo pleyto homenage de guardarla, en manos de D. Joſeph de Guevara, que era ſu ſobrino, primogenito de los Señores de Eſcalante, ſe llama: *Lugar-Teniente de S. M. en el Principado de Cataluña.* Y en vn poder que diò en Zaragoza à 15. de Febrero de 1547. por ſi, y en nombre del Conde ſu hijo, para cobrar el dote de ſu nuera, eſtà nombrado: *Don Juan Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Chanciller Mayor de Caſtilla, Lugar-Teniente, y Capitan General de la Ceſarea Mageſtad, en el Principado de Cataluña, Condados de Roſſellon, y Cerdania.* Pero con mas expreſsion le nombra Virrey, en el Principado de Cataluña, el Pontifice Paulo III. en la diſpenſacion que concediò en Roma à 3. de Mayo de 1546. para que el Conde ſu hijo caſaſſe con Doña Ana de Mendoza, ſin embargo de ſus parenteſcos.

PRVEBAS *pag.* 110. 111. 695.

Servia eſte empleo el año 1548. al tiempo que el Principe D. Phelipe llamado del Emperador ſu padre, paſſava à Flandes: y como reſolvieſſe embarcarſe en Barcelona, le ſaliò el Marques à recibir haſta Molin de Rey, ſegun eſcriven Juan Calvete de Eſtrella, Alfonſo de Ulloa, y D. Fr. Prudencio de Sandoval. Y porque la preciſion del oficio le privava de ir ſirviendo al Principe, quiſo que el Conde de Caſtañeda, y D. Garcia, y D. Juan Manrique, ſus hijos, lo graſſen. Falleciò el Marques, governando à Cataluña, en Barcelona el dia 14. de Octubre de 1553. y deſde alli fue llevado ſu cuerpo à la Capilla Mayor del Monaſterio de la Trinidad de Burgos,

Calvete, viage de Felipe I. fol. 3. Ulloa, vida de Carlos V. l. 4. p. 417. Sandov. hiſt de Carlos V. lib. 30. §. 8.

gos, donde con ſus aſcendientes ſe le diò ſepultura: y es el vltimo Marques de Aguilar que la recibiò en aquella Caſa.

El Pontifice Paulo III. que en tanto numero de negocios grandes experimentò la piedad, y prudencia del Marques D. Juan, le hizo la gracia de eregir en Colegial la Igleſia de S. Miguel de ſu Villa de Aguilar de Campò, en 2. de Março del año 1542. octavo de ſu Pontificado. Extinguiò ſu Santidad para eſto las antiguas Abadias de Caſtañeda, Eſcalada, y S. Martin de Helines, todas de la Dioceſis de Burgos, y eſta vltima Patronato antiquiſsimo de los Marqueſes, y vinculado en el mayorazgo del II. Conde de Caſtañeda, como queda eſcrito. Creò el Pontifice en eſta Igleſia quatro Dignidades, diez Canonicatos, y ocho Raciones, dejando las Dignidades, a ſaber: Abad, Maeſtre-Scuela, Chantre, y Arcipreſte, à proviſion del Marques, y ſus ſuceſſores: y las Canongias, y Prebendas ſon de opoſicion, y patrimoniales. Aſsignò por Miniſtros della vn Organiſta, vn Sacriſtan, vn Cantor, y quatro niños de Coro. Concediò al Abad de la Igleſia de Aguilar inſignias Pontificales, Mitra, Anillo, y Baculo paſtoral. Su juriſdicion es inmediata à la Sede Apoſtolica, y tiene facultad de bendecirſe, y bendecir, ordenar, y abſolver caſos reſervados. Tiene eſta Igleſia Jubileo pleniſsimo el dia de S. Miguel de Setiembre, y ſu Altar Mayor Indulgencia los dias de Paſqua de Reſurreccion, Santiago, S. Juan, y Aſſumpcion de N. Señora. Y finalmente, el Pontifice exerciò ſu plena poteſtad en favorecer eſta Igleſia de forma, que ſobre ſus prerrogativas fue neceſſario acordarſe con el Dioceſano: y el Marques D. Juan hizo cierta concordia con D. Fr. Juan de Toledo Cardenal de S. Sixto, Adminiſtrador de la Igleſia de Burgos, que es el que en el cap. antecedente eſcrivimos, obtuvo la purpura al miſmo tiempo que el Cardenal D. Pedro Manrique, hermano del Marques. Las quales, y otras noticias de la Igleſia de Aguilar debemos à D. Gabriel del Caſtillo Mantilla y Coſio, natural de aquella Villa, Corregidor del Condado de Saldaña, y Cavallero muy verſado en todo genero de erudiccion.

Tuvo el Marques D. Juan dos matrimonios, igualmente eſclarecidos. Su primera muger fue Doña Maria de Lvna y Sandoval, ſu prima tercera, hija de D. Bernardo de Sandoval y Rojas, II. Marques de Denia, Conde de Lerma, Gran Seneſcal de Sicilia, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando el Catolico, y de la Reyna Doña Juana, y Comendador de Huelamo, en la Orden de Santiago, y de Doña Franciſca Enriquez ſu muger, que fue prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Enrique Enriquez (ſu tio, hermano de ſu madre) Almirante de Sicilia, Señor de Orce, Galera, Seneſcaſtro, y Sierra de Filabres, y Alcayde de Baza, y de Doña Maria de Luna. Tenia el Marques con Doña Maria de Luna y Sandoval dos parenteſcos en quarto grado, porque D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, ſu abuelo, era primo hermano de Doña Inès Enriquez Señora de Tavara, abuela del Marques: y Doña Catalina de Mendoza Marqueſa de Denia, primera muger del Marques D. Diego Gomez de Sandoval, padres del Marques D. Bernardo, fue hija de D. Inigo Lopez de Mendoza, I. Conde de Tendilla, y de Doña Elvira de Quiñones, hermana de Doña Maria III. Condeſa de Benavente, de quien el Marques D. Juan Fernandez Manrique era viſnieto, como del arbol de coſtados con que acabò el cap. antecedente puede colegirſe. Acabòſe eſte matrimonio antes que el Marques D. Juan heredaſſe ſus Caſas, y aun antes que gozaſſe el titulo de Conde de Caſtañeda, porque los inſtrumentos ſolo llaman à eſta Señora Doña Maria de Luna. Fue ſepultada con ſu padre en el Monaſterio de Trianos, de la Orden de Predicadores, vna legua de Saagun: y en ella tuvo el Marques D. Juan vna hija vnica, que fue:

Meneſes Eſpejo de Nobl. Aponte, Lucero de Nobleza Sandoval, Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 238. Haro tom. I pag. 164. y 179.

PRVEBAS *pag. 105. y 106.*

22 Doña Ana Manrique de Lvna, à quien Haro llama, mal, Luiſa, ò Mariana, la qual casò con D. Antonio Manrique de Lara ſu primo hermano, V. Conde de Paredes de Nava, Señor de Villaverde, Villa-Palacios, Bienſervida, Riopàl, y Cotillas, y ſin tener hijos falleciò en Tordeſillas el dia de los Santos Reyes 6. de Enero del año 1542. Abrióſe luego ſu teſtamento, à inſtancia de D. Fernando de Rojas Comendador de Almodovar del Campo, en la Orden de Calatrava, ſu tio, hermano de ſu madre, y aviale otorgado en la miſma Villa, en el Palacio de la Reyna Doña Juana, à 20. de Diciembre de 1541. ante Payo Cuello Eſcrivano. En èl dice ſu filiacion, y caſamiento: ſe manda ſe-

pul-

pultar con ſu madre en el Monaſterio de Trianos, y por las almas de ambas dota alli vna Capellania perpetua, y manda hacer vn Altar à Santa Catalina Martir, y que ſe dieſſen à aquella Caſa dos Ternos enteros, vno de terciopelo, y otro de damaſco. Hace diverſas mandas à Monaſterios, y criadas, y 1ȝ. ducados à Doña Ana Enriquez ſu tia, para componer ſu Oratorio, que es aquella Señora hermana de ſu madre, que viviò en Abito de Religioſa ſirviendo à la Reyna Doña Juana. A Doña Maria de Luna ſu prima hermana, hija de D. Enrique Enriquez de Sandoval ſu tio, Señor de Villamizar, y Vallecillo, Comendador de Caravaca, y de Doña Iſabel de Quiñones ſu muger, Camarera Mayor de la Princeſa de Portugal, deja otros 1ȝ. ducados para vn cordon: y otros 1ȝ. para vn Cavallo à D. Fernando de Sandoval y Rojas ſu tio. Al Conde ſu marido manda el quento de mrs. que la diò en arras, y otro quento que la mandò el Cardenal D. Pedro Manrique ſu Señor. Nombra executores de ſu teſtamento al Conde ſu marido, al Marques de Denia ſu Señor tio, al Señor D. Bernardo Manrique Obiſpo de Malaga, y al Doct. Pero Lopez, y Franciſco de Cepeda: y eſtablece por ſu legitimo, y vniverſal heredero al Marques de Aguilar ſu padre: como eſto, y otras coſas conſta por el teſtamento que à la letra inſertamos en las Pruebas. PRVEBAS *pag.* 105. *y* 106.

El ſegundo matrimonio del Marques D. Juan fue con Doña BLANCA PIMENTEL DE VELASCO ſu prima ſegunda, hermana de D. Alonſo VI. Conde de Benavente, Virrey de Valencia, de D. Pedro Marques de Viana, de Doña Ana Marqueſa de Aſtorga, de Doña Catalina Condeſa de Luna, y de Doña Maria Condeſa de Monte-Rey, todos progenitores de aquellas Caſas. Los padres de Doña Blanca fueron: D. Alonſo Pimentèl, V. Conde de Benavente, Adelantado Mayor de Leon, Señor de Mayorga, Villalòn, Puebla de Sanabria, y otras grandes tierras, y Doña Ana de Herrera y de Velaſco ſu muger, Señora de la Caſa de Herrera, y Villas de Pedraza, Cigales, Arroyo el Puerco, Torre de Mormojòn, Talavàn, el Bodòn, y Eſtado de Caſtilnovo, hija vnica de D. Bernardino de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, I. Duque de Frias, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey (hermano de Doña Beatriz, primera muger de D. Garcia I. Marques de Aguilar) y de Doña Blanca de Herrera ſu primera muger, Señora de Pedraza, Cigales, y las otras Villas, en que ſucediò à ſus padres Garcia de Herrera, y Doña Leonor Niño, que quedan nombrados en el cap. III. deſte libro. D. Alonſo V. Conde de Benavente, era primo hermano de Doña Ana Pimentèl Marqueſa de Aguilar, madre del Marques D. Juan: ella hija de D. Pedro Pimentèl Señor de Tavara, como queda viſto: y èl hijo ſegundo de D. Rodrigo Alonſo Pimentèl, IV. Conde de Benavente, y de Doña Maria Pacheco ſu muger, hija mayor de D. Juan Pacheco Marques de Villena, I. Duque de Eſcalona, Conde de Xiquena, Adelantado Mayor de Caſtilla, Maeſtre de Santiago, Mayordomo Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique IV. y de Doña Maria Portocarrero y Enriquez ſu primera muger, Señora de Moguera: todo lo qual conſta por las Pruebras. Eſte matrimonio fue mas dichoſo que el primero, porque durò muchos años, y produjo ſeis hijos, à ſaber: *Gariv. tom. 3. en las Caſas de Benavente, y Caſtañeda. Haro tom. 1. p. 134. y 179. Sandov. hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 441. Aponte. Meneſes.* PRVEBAS *pag.* 696.

22 D. LVIS FERNANDEZ MANRIQVE II. del nombre, IV. Marques de Aguilar, VI. Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, Cazador Mayor del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, cuyas memorias dirèmos luego.

22 D. ANTONIO MANRIQVE, que aviendoſe inclinado à los Eſtudios, fue Rector de la Univerſidad de Salamanca, y luego Canonigo de la Igleſia de Toledo, haſta que falleciò en edad temprana.

22 DON GARCIA MANRIQVE, olvidado por Aponte, Sandoval, Garivay, y Haro, deviò mas memoria à Alfonſo de Ulloa, y à Juan Calvete de Eſtrella, que le conocieron, y le llaman hermano de Don Luis Conde de Caſtañeda, quando refieren, que el año 1548. pasò à Flandes con Phelipe II. y ſe embarcò en la Galera de el Conde ſu hermano. Eſtà muy repetido ſu nombre por los que tratan de el revelion de los Moriſcos de Granada: y antes, el año 1557. ſervia en el Exercito de el Rey en Picardia, y fue vno de los primeros Capitanes que atacaron à los Franceſes en la famoſa batalla de *Ulloa, vida de Carlos V. l. 4. p. 523. Calvete, viage del Principe, f. 7. Herrera en la General, l. 4. c. 15.*

San Quintin: y el año 1569. eſtava en el Exercito que mandava el Marques de los Velez, y quando D. Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, fue al Valle de Lecrin, huviera ſido roto, ſi D. Garcia no le ſocorrieſſe, peleando valeroſamente con los Moros, como lo eſcriven Antonio de Herrera, D. Diego de Mendoza, y Luis Cabrera: en cuya ocaſion le llaman los dos vltimos: *D. Garcia Manrique, hijo del Marques de Aguilar*. Deſpues ſocorriò el Fuerte del Padul, atacado con gran vigor en 22. de Agoſto por los Moros del Lecrin, las Guajaras, y otros Lugares, que ſe retiraron con la noticia del ſocorro; pero D. Garcia lo ſiguiò, y diò muerte a algunos. Encargòſele deſpues la guarda de la Vega de Granada, y el miſmo año le diò el Rey el Generalato de la Cavalleria del Exercito de D. Juan de Auſtria ſu hermano, a quien avia encargado la reduccion de aquel levantamiento. Y quando D. Juan paſsò de Granada à Guejar, dicen Mendoza, Cabrera, y Herrera, que iba en la retaguardia: que llevava la vanguardia con 3ȳ. Infantes Luis Quijada, Señor de Villa-Garcia, del Conſejo de Eſtado, Preſidente de Indias, y Coronèl General de la Infanteria Eſpañola: y que la Cavalleria, compueſta de 600. cavallos, mandava D. Garcia Manrique. El año ſiguiente 1570. le embiò D. Juan deſde Baza à reconocer à Seròn, y lo executò, hallandoſe deſpues en la toma de aquella Villa, y de las de Tijola, y Pucherna. Y como en Seròn huvieſſe tenido orden de tomar, con 1ȳ500. arcabuceros, la ſierra de la parte de Tijola, alli le acometiò furioſamente el Abaqui, vno de los Cabeças de los Moriſcos, con 7ȳ. hombres, y peleò con ellos mas de vna hora, haſta que ſocorrido, los puſo en fuga. Que ſon todas las noticias que emos podido juntar deſte Cavallero.

Hiſt. de Felipe II. l. 9. c. 4. p. 608. c. 6. p. 613. c. 9. p. 625. c. 12. y 13. Herrera en la General del Mundo, 1. p. l. 16. c. 9. l. 17. c. 1 Mendoza, Guerra de Granada, l. 3. f. 81. 88. 111 y 112.

22 DON JVAN MANRIQVE, que paſsò à Flandes con Phelipe II. el año 1548. y quando Calvete refiere la eſcaramuza de cavallo que el año 1550. ſe hizo en el Parque de Bruſelas, dice, que D. Juan fue vno de los de la quadrilla del Conde de Caſtañeda, y le llama: *Don Juan Manrique, hermano del Conde de Caſtañeda*. Que es por donde tenemos noticia deſte Cavallero.

Viage de el Principe, p. 327.

22 DOÑA ANA PIMENTEL, hija mayor del Marques D. Juan, y de la Marqueſa Doña Blanca, tuvo el nombre de la Marqueſa de Aguilar ſu abuela, y casò con D. DIEGO SARMIENTO DE VILLANDRANDO Y DE LA CERDA, primogenito de D. Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, III. Conde de Salinas, y Rivadeo, Repoſtero Mayor del Rey, Señor de las Villas de Ocio, la Baſtida, Puente la Rà, Villa-Rubia, y Peña-Cerrada, Alcayde de los Caſtillos de Miranda, y Pancorbo, y Comendador de Sòcobos, en la Orden de Santiago, y de Doña Brianda de la Cerda ſu muger. Falleciò D. Diego antes que el Conde ſu padre, y aviendole ſobrevivido Doña Ana Pimentèl, ſe llamò Condeſa de Salinas: lo qual, dice D. Joſeph Pellicer, fue por eſpecial gracia de Phelipe II. Condeſa de Salinas ſe llama quando en 7. de Março de 1574. ſe obligò à que D. Antonio de Guevara, Señor de Eſcalante, ſu primo hermano, ſacaria facultad Real para obligar los bienes de ſu mayorazgo à la ſeguridad del dote, y arras de Doña Maria de Avendaño y Gamboa ſu muger. Nacieron deſte matrimonio D. Rodrigo IV. Conde de Salinas, Doña Brianda Sarmiento de la Cerda, que casò con D. Franciſco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, V. Duque de Bejar, Marques de Gibraleon, Conde de Belalcaçar, y de Bañares, cuya ſegunda muger fue: Quatro Señoras que ſe conſagraron à Dios en los Monaſterios, y Doña Leonor Manrique, que no tuvo hijos, aunque casò con D. Antonio Quijada de Ocampo, Señor de Villa-Garcia, Pino, y Carvajoſa. D. Rodrigo Sarmiento de Villandrando y de la Cerda, hijo de la Condeſa Doña Ana, fue IV. Conde de Salinas, y Ribadeo, Repoſtero Mayor del Rey, y caſando con Doña Antonia de Ulloa, hija de los Marqueſes de la Mota, procreò à Doña Magdalena Sarmiento, Condeſa de Villalonſo, y à Doña Ana, y à Doña Marina Sarmiento que vna deſpues de otra, fueron Condeſas de Salinas, y Ribadeo, y mugeres de D. Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, Marques de Alenquer, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara,

Inform. de Sarm. f. 28.

PRVEBAS *pag.* 108.

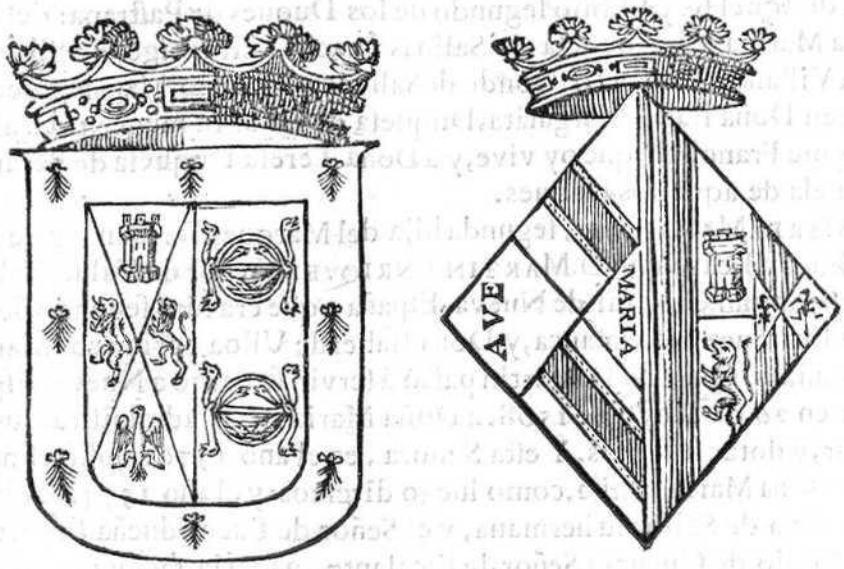
del

del Conſejo de Eſtado, Virrey de Portugal, y Preſidente del Conſejo, y de la hacienda de aquel Reyno, hijo ſegundo de los Duques de Paſtrana: del qual, y de Doña Marina VI. Condeſa de Salinas, naciò D. Rodrigo de Silva Sarmiento de Villandrando, VIII. Conde de Salinas, y Ribadeo, Marques de Alenquer, que en Doña Iſabel Margarita, Duqueſa de Hijar ſu muger, tuvo al Duque D. Jayme Franciſco, que oy vive, y à Doña Tereſa Duqueſa de Bejar, madre, y abuela de aquellos Duques. *Hiſtor. de la Caſa de Silva tom. 2. l. 11. c. 4. pag. 697.*

22 Doña Maria Manrique, ſegunda hija del Marques D. Juan, y de Doña Blanca Pimentèl, casò con D. Martin Enriquez, Señor de Valde-Rabano, Virrey, y Capitan General de Nueva-Eſpaña, que era hijo ſegundo de Don Franciſco Enriquez de Almança, y Doña Iſabel de Ulloa, primeros Marqueſes de Alcañizas. Quando D. Martin paſsò à ſervir ſu cargo à Nueva-Eſpaña, diò poder en 26. de Mayo de 1568. à Doña Maria, para adminiſtrar ſus bienes, y caſar, y dotar ſus hijos. Y eſta Señora, en el año 1570. ajuſtò el matrimonio de Doña Maria ſu hija, como luego dirèmos: y el año 1574. ſe obligò, con la Condeſa de Salina ſu hermana, y el Señor de Fuentidueña ſu yerno, à que D. Antonio de Guevara Señor de Eſcalante, ganaria facultad para obligar los bienes de ſu mayorazgo à la ſeguridad del dote, y arras de ſu muger, como queda dicho. Tuvieron D. Martin, y Doña Maria à D. Franciſco Enriquez I. Marques de Valde-Rabano, Conde de Nieva, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Phelipe II. y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Auſtria, que muriò ſin ſuceſſion legitima, à D. Enrique Enriquez, Religioſo Aguſtino, Obiſpo de Oſma, y de Plaſencia, y Electo de Cuenca, y Arçobiſpo de Granada, à D. Juan, que fue Religioſo Franciſco deſcalço, de exemplariſsima vida, à Doña Maria Manrique, que casò el año 1570. con Ramiro Nuñez de Guzmàn, II. Señor de las Villas de Monte-Alegre, Meneſes, y Villemer, Comendador de la Hinojoſa, en la Orden de Santiago, y Gentil Hombre de la Camara del Emperador Maximiliano II. pero no tuvieron hijos, y à Doña Iſabel Enriquez, que fue la hija mayor de ſus padres, y casò el año 1568. con D. Alvaro de Luna, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de la guarda de los cien Continuos Hijoſdalgo de Caſtilla, primogenito de D. Antonio Señor de Fuentidueña, y Guetor-Tajar, de quien procreò à Doña Leonor Sarmiento, Condeſa de Salvatierra, Ayadel Principe D. Felipe Proſpero, cuyos nietos ſon los Condes de Salvatierra, los Vizcondes de Salinas, y los Principes de Yſinghien: à D. Antonio de Luna, I. Conde de Fuentidueña: y à Doña Antonia de Luna, muger de D. Chriſtoval Oſſorio Portocarrero, II. Conde del Montijo, cuyos capitulos ſe hicieron en Madrid à 17. de Março de 1597. y ſu hijo mayor D. Chriſtoval Oſſorio Portocarrero III. Conde del Montijo, casò con Doña Ana de Luna ſu prima hermana, II. Condeſa de Fuentidueña, hija del Conde D. Antonio ſu tio, y ſon abuelos del Conde del Montijo, y Fuentidueña, Marques de la Algava, y Valde-Rabano, de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, Arçobiſpo de Tyro, Capellan Mayor, y Limoſnero Mayor de S. M. de D. Antonio de Luna, y Maſcareñas, Conde de Obedos, Señor del Carraſcàl, y Caſtro-Ximeno, y Marques de Caſtro-Fuerte, y del Marques de Camaraſa D. Baltaſar de los Cobos Mendoza Manrique y Luna, Conde de Caſtro-Xeriz, y de Ricla, Cavallero del Toyſon, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con exercicio, que tiene en eſta obra otras muchas memorias.

PRVEBAS *pag. 107. y 108.*

PRVEBAS *pag. 106. y 107.*



MENDOZA, Y ARAGON *partido por mitad: al lado diestro en aspa, vanda roja perfilada de oro en campo verde, y las letras del Ave Maria azules en campo rojo, que es Menaça. Y al ſiniestro partido en tres partes: la 1. Aragon: la 2. Caſtilla, y Leon: la 3. Aragon, Sicilia.*

CAPITULO VIII.

22 *DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, IV. Marques de Aguilar, VI. Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, San Vicente, Rionanſa, y Rochero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, y de las Villas de Cartes, Piña, Avia, y Villalumbroſo, y Honor de Sedano, Cazador Mayor del Rey Don Phelipe II. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, Capitan de hombres de armas de las guardas de Caſtilla.*

FUE el primer fruto que produjo la iluſtre vnion de los Marqueſes Don Juan, y Doña Blanca Pimentèl, y llegò ſu nacimiento en Aguilar de Campò, con eſtraño guſto de ſus padres, y abuelos, que puſieron en èl toda la eſperança, de que heredando con aquella Caſa las virtudes de ſus aſcendientes, ſeria, como verdaderamente fue, digno ſuceſſor ſuyo.

El Emperador Carlos V. le concediò el titulo de Conde de Caſtañeda, à inſtancia del Marques ſu padre: porque en aquel tiempo ſe obſervava inviolable el eſtilo, que ya eſtrañò la multiplicidad de eſtos honores, de que ningun primogenito de Grande tomava titulo, por muchos que tuvieſſe ſu Caſa, ſin expreſſa permiſsion del Principe. Y lo regular era, que el Magnate que gozava dos, ò mas titulos, pedia que ſe puſieſſe el vno en cabeça de ſu primogenito, ſin pedir nueva creacion: como ſucediò à los Duques del Infantado con el Condado de Saldaña, que es el mas antiguo titulo de primogenito deſtos Reynos: al Duque de Nagera, con el titulo de Conde de Treviño, ò el de Valencia: al Duque de Medina-Sidonia, con el Condado de Niebla: al Duque de Frias, con el titulo de Conde de Haro: al Marques de Aguilar, con el de Conde de Caſtañeda: al Conde de Benavente, con el de Conde de Mayorga: al Marques de Mondejar, con el de Conde de Tendilla: al Duque de Seſſa, con el de Conde de Cabra: y à eſte modo à otros grandes Señores, todos de la primera autoridad.

Go-

Gozava ya el titulo de Conde de Caſtañeda el año 1544. quando entre el Obiſpo de Malaga ſu tio, y Don Franciſco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, ſe empezò a tratar ſu caſamiento en la Caſa del Infantado: y aſsi eſtà llamado quando ſe capitulò en Abril de 1546. aquella vnion, por cuyas eſcrituras conſta, que no ſolo le avia hecho Carlos V. eſte honor, ſino que le avia conferido el puesto de ſu Cazador Mayor, que deſde D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, cuñado del Marques ſu padre, no ſabemos le huvieſſe ſervido otro; aunque ay motivo para barruntar, que por muerte de Don Fernando le dio el Emperador al Marques Don Juan, y que por peticion ſuya le avia paſſado ſu Mageſtad poco antes de aquel año 1546. al Conde Don Luis poniendole en ſu cabeça, con el oficio de Pregonero Mayor de Caſtilla, antiguo en la Caſa de Aguilar, aunque deſconocido por noſotros ſu principio en ella. Eſto nos hace preſumir vna clauſula de las capitulaciones del Conde, que dice le aya de dar el Marques ſu padre 1. q. de mrs. para ſu mantenimiento, *entrando en ello lo que montan los ſalarios que tiene de S. M. de los oficios de Cazador Mayor, è Pregonero Mayor, que eſtàn pueſtos en ſu cabeça.* Palabra que ſuena aver ſelos renunciado el Marques ſu padre, reteniendo el ſueldo, y confirmadolo S.M. El oficio de Pregonero Mayor, conſta de aſsiſtir à los hacimientos de las rentas Reales, y pregonarlas con ſu aſsiſtencia: para lo qual, quedando, como quedò, hereditario en la Caſa de Aguilar, an nombrado los Marqueſes por Tenientes ſuyos perſonas de conocida nobleza. El puesto de Cazador Mayor, que en el ſonido comprehende todas las coſas de la caza, es limitado à la bolateria, porque para la caza de animales, ay en la Caſa Real oficio ſeparado con el nombre de Montero Mayor, y poſſeido por los Marqueſes de Cañete, deſde el Rey Don Juan II. haſta Felipe IV. Falconero Mayor ſe llamava en lo antiguo el Cazador Mayor, y aſsi nombra à Pedro Carrillo Señor de Priego la Coronica del Rey Don Juan II. à quien ſirviò en eſte empleo: y tambien llama aſsi à Diego de Valdès, que le tuvò en la Caſa del Rey Don Enrique IV. deſde que el año 1440. ſe la puſo el Rey ſu padre. Nueſtro Conde de Caſtañeda, que empezò à ſervir en èl à Carlos V. lo continuò con el Rey D. Felipe II. ſu hijo, quanto le durò la vida: y entonces le diò S.M. à D. Antonio de Toledo Gentil-Hombre de ſu Camara, Baylio de Lora, que deſpues fue VI. Conde de Alva de Liſte.

PRVEBAS *pag.* 109.

Cron. de D. Juan II. año 20. *c.* 307. *año* 40. *cap.* 298. *y* 318. *año* 40. *cap.* 306.

El año 1548. paſsò à Flandes el Conde de Caſtañeda ſirviendo à Felipe II. quando el Emperador ſu padre le llamò, para que fueſſe jurado en aquellos Eſtados. Y como al tiempo de embarcarſe en Barcelona ſe ſeñalaſſen galeras para cada vno de los Señores del ſequito, y ſus familias, y ſe embarcaſſen con ellos aquellos Cavalleros con quien tenian amiſtad, ò parenteſco, dicen Alfonſo de Ulloa, y Juan Calvete, quando lo refieren: *Veniancon* DON LVIS MANRIQVE *Conde de Caſtañeda, en la galera que le fue ſeñalada, Don Carlos de Cardona Don Hernando de Aragon, Don Geronimo Cavanillas, Don Pedro Quintana, Don Franciſco de Toledo,* DON GARCIA MANRIQVE *hermano del Conde de Caſtañeda.* Todos los quales fueron Cavalleros de grande calidad, porque Don Carlos de Cardona era nieto de aquella iluſtriſsima Caſa. Don Hernando de Aragon era hijo de D. Fernando de Aragon Arçobiſpo de Zaragoça, nieto del Rey Catolico. Don Geronimo Cavanillas era Comendador de Montizòn en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Emperador, y primogenito de otro D. Geronimo Señor de Beniſano, Alginete, y Bolbaite, Capitan de la Guarda de S.M. y Governador de Valencia. Don Pedro Quintana era, à nueſtro juicio, hijo de otro Don Pedro Comendador de Almendralejo, primer Secretario de Eſtado del Rey Catolico, y ſu Embajador en Francia. Y Don Franciſco de Toledo era hijo de los Señores de la Horcajada. Portòſe en aquella notable jornada el Conde, con toda la obſtentacion propia de ſu nacimiento, y de ſu explendor: y en los grandes feſtejos que ſe hicieron al Principe, deſde que tomò tierra en Genova, luciò mucho ſu gentileza, y ſu conocimiento de los egercicios de Cavallero, eſpecialmente en el torneo Real que ſe hizo en Milàn, donde fue vno de los 24. que entraron en la quadrilla del Prin-

Cabrera hiſt de Fellpe II. lib. 1. *c.* 3.

Ulloa vida de Carlos V. l. 4. *p.* 523. *Calvete viage del Principe lib.* 1. *fol.* 6.

ci-

Calvete viage f. 30. 31. 110. 187. 322. 327.

cipe: y en el juego de cañas que ſe celebrò el dia de los Reyes del año 1549. y en otro juego de cañas que huvo en Gante: y en el torneo de Bins: y en la juſta que el año 1550. mantuvo en Bruſelas D. Alonſo Pimentèl, en que fue el Conde de vno de ſus 14. padrinos, entrando en eſte numero otros tres Señores de ſu Caſa, à ſaber: D. Felipe, D. Enrique, y D. Franciſco Manrique: y en la eſcaramuça de cavallo, que de 40. à 40. ſe hizo en el Parque de Palacio, ſiendo Capitanes Garci Laſo Portocarrero Comendador de Eſtriana, hermano del Conde de Palma, y el Conde de Gelves, en la qual tuvo el Conde de Caſtañeda vna quadrilla en que entraron Don Juan Manrique ſu hermano, Don Alvaro de Mendoza, hijo del Marques de la Vala, D. Diego de Cordova Comendador de Bolaños, D. Rodrigo de Moſcoſo, D. Pedro Manrique, y D. Juan de Caſtilla. Y finalmente ſiguiò al Principe haſta ſu buelta à Eſpaña.

Natal Conti hiſt. de ſu tiempo l. 8. *p.* 215. *Herrera en la General lib.* 1. *c.* 2. *Cabrera hiſt de Felipe II. lib.* 1. *c.* 5. *pag.* 20. *Sandov. hiſt de Carlos V. tom.* 2. *lib.* 31. § 52 *l.* 32. §. 38.

Heredò el Conde la Caſa de ſu padre el año 1553. como queda dicho: y el ſiguiente de 54. paſsò à Inglaterra ſirviendo al Principe D. Felipe, quando iba à caſarſe con la Reyna Maria de aquella Corona: y Natal Conti, Herrera, Cabrera, y Sandoval, le nombran entre los Señores Eſpañoles que hicieron aquella jornada. Paſsò deſpues con el nuevo Rey à Flandes, quando el Emperador ſu padre le llamò para renunciarle la Monarquia Eſpañola: y hallandoſe preſente el Jueves 16. de Enero de 1556. al acto de la renunciacion, fue vno de los teſtigos de ella, como ſe vè en la copia que eſtampò Sandoval. Quedòſe en Flandes ſirviendo à Felipe II. y como à poco tiempo ſe continuaſſe la guerra con Francia, ſiguiò el Marques el Exercito de S. M. y quando Cabrera refiere los Grandes, y Señores Eſpañoles, que el año 1558. le acompañavan en Dorlàn à viſta de la Armada Franceſa, empieza con el Marques la liſta de los de aquella dignidad. El miſmo año aviendo paſſado à mejor vida el Invicto Emperador Carlos V. ſe le hicieron Mageſtuoſas exequias en Bruſelas, à que aſsiſtiò el Marques con toda la autoridad propia de ſu repreſentacion: pues debiendoſe encargar la conduccion de las Inſignias Imperiales à grandes perſonages, quiſo el Rey que èl llevaſſe el Cetro, el Duque de Villahermoſa la Eſpada, el Principe de Orange el Mundo, y la Corona Imperial D. Antonio de Toledo Prior de Leon, Cavallerizo Mayor de S. M. como lo eſcriven D. Fr. Prudencio de Sandoval, y Luis Cabrera.

Hiſt. de Felipe II. lib. 4 *c.* 24. *p.* 206

Vacò por eſte tiempo la Encomienda de Yeſte, y Taivilla en la Orden de Santiago, por promocion del Regente Juan de Figueroa, del Conſejo de Eſtado de S. M. y Preſidente del de las Ordenes, à otra de la miſma Orden: y diòla D. Felipe al Marques en 9. de Octubre de 1559. Deſpues le hizo merced de vn Trecenazgo de la miſma Orden, y ambas dignidades gozava el año 1563. quando vacando la Encomienda de Socuellamos, que tambien es de Santiago, por muerte de D. Juan de Benavides y Navarra Marques de Cortes, Gentil-Hombre de la Camara de S. M. ſe la concediò al Marques, para mejorarle de renta, porque es mas crecida la de Socuellamos. Deſpachòſele el titulo en el Boſque de Segovia, que es Balſain, à 22. de Agoſto del miſmo año, ſiete dias deſpues del fallecimiento del Marques de Cortes, y llamale S. M. en èl *D. Luis Fernandez, Manrique Marques de Aguilar, nueſtro Cazador Mayor, Comendador, que haſta aqui à ſido de Yeſte, y Taivilla.* Y por el miſmo tiempo parece que ſe le confiriò vna compañia de hombres de armas de las antiguas guardas de Caſtilla.

Sandov. hiſt de Carlos V. tom. 2 *pag.* 843. *Cabrera hiſt. de Felipe II lib.* 4. *c.* 26. *p.* 202.

PRVEBAS *pag.* 112.

Cabrera hiſt. de Felipe II. lib. 6. *c.* 1. *p.* 388. *l.* 8. *c.* 7. *p.* 505.

El año 1566. le comeriò el Rey, que en nombre ſuyo, y de ſus dominios, con el grado de Embajador Extraordinario, fueſſe à dar la obediencia al Santiſsimo Pontifice Pio V. que avia ſucedido en la Silla de S. Pedro, y el Marques egecutò eſta jornada, y cumpliò ſu comiſsion con el aparato, y explendor digno de la grandeza de ſu Principe, y de la autoridad de ſu nacimiento. Dos años deſpues ſe hallò preſente en el Monaſterio de las Deſcalças Reales de Madrid el Lunes 4. de Octubre de 1568. al depoſito del cuerpo de la Reyna Doña Iſabel de la Paz tercera muger del Rey: y fue vno de los teſtigos de la eſcritura, que ſe hizo de aquel acto. Hallòſe tambien en Segovia el año 1570. al vltimo caſamiento del

Rey

Rey con la Archiduqueſa Doña Ana de Auſtria ſu ſobrina, y es vno de los Grandes que nombran Cabrera, y Diego Colmenares. *Cabrera lib. 9 c. 19. pag. 662.*

Diò el Rey el año 1571. a Don Juan de Auſtria ſu hermano inſtruccion para las corteſias que avia de obſervar en las correſpondencias que tuvieſſe, deſde ſu empleo de General de la Liga Catolica contra el Turco: y aviendola eſtampado, aunque con algunos defectos, Don Lorenço Vanderhamen y Leon en la Hiſtoria de aquel Principe, ſe aſſegura en ella la autoridad del Marques de Aguilar: pues le manda el Rey dar el tratamiento de *Muy iluſtre Señor, y Señoria*, que es el mayor que preſcrive a los mas poderoſos Grandes del Reyno. Y aſsi dice la clauſula que à eſto toca: *Al Duque de Saboya Sereniſsimo, y Alteza: Muy aficionado ſervidor, y primo de V. A. de mano propia. Al de Segorve Iluſtriſsimo, y Señoria. A los de Alva, Arcos, Infantado, Nagera, Alburquerque, Alcalà, Seſſa, Medina-Sidonia, Medina-Celi, Eſcalona, Bejar, Terranova, Francavila, Medina de Rio Seco, Muy Iluſtres, y Señoria. A los demàs Muy Iluſtres, y Merced. A los Marqueſes de* AGVILAR, *Peſcara, Comares, Camaraſa, Mondejar, de los Velez, Denia, Eſpejo (en Napoles) Ayamonte, Muy Iluſtre, y Señoria: y al de Comares, como al Duque de Seſſa. A ſervicio de V. S. de mano propia.* *Colmenares, hiſt. de Segov c. 44. p. 562.* *Hiſt. de D. Juan de Auſtria lib. 3. f. 157.*

El miſmo año 1571. fue el Marques vno de los Grandes que aſsiſtieron al bautiſmo del Principe Don Fernando, primogenito del Rey, que ſe celebrò en S. Gil de Madrid el dia 16. de Diciembre: y fuera de los Duques del Infantado, Oſſuna, Nagera, Seſſa, Medina de Rio Seco, Bejar, y el Conde de Benavente, que llevaron la fuente, vela, y otras coſas neceſſarias à la funcion, no nombra Cabrera otros Grandes, que el Duque de Gandia, Don Antonio de Toledo Prior de Leon, Cavallerizo Mayor del Rey, el Conde de Alva de Liſte, el Marques de Aguilar, y el de Mondejar. Quiſo el Marques el miſmo año continuar el pleyto, que ſobre Lievana, y Campo de Suſo, trato el Marques ſu abuelo con los Duques del Infantado: y para ello otorgò poder, en que ſe llama Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, y Chanciller Mayor de Caſtilla, y refiere ſer hijo mayor del Marques Don Juan, y de Doña Blanca Pimentèl y de Velaſco, y nieto del Marques Don Luis, y de la Marqueſa Doña Ana Pimentèl. Pero la Chancilleria de Valladolid por ſentencia de 17. de Febrero de 1576. confirmò la de viſta de 12. de Enero de 1532. en que el Duque del Infantado fue dado por libre, y puеſto al Marques perpetuo ſilencio. Y finalmente apelando el Marques para ante la perſona Real, con la fiança de las 115000. doblas, perdiò tercera vez: y las tierras, ſobre que fue tan largo litigio, permanecen en la poſſeſsion de los Duques del Infantado. *Hiſt. de Felipe II. lib. 9 cap. 26. fol. 697.* PRVEBAS *pag.* 100.

Encargòle Felipe II. el año 1573. que en compañia del Obiſpo de Salamanca paſſaſſe de Tordeſillas al Eſcurial, los cuerpos de la Reyna Doña Juana ſu abuela, y de la Reyna Doña Maria de Vngria ſu tia: y egecutòlo con grande autoridad, y con igual diſpendio. Siendo eſte acto, ſobre los antecedentes, evidente prueba de ſu alta repreſentacion: porque para las tranſlaciones que entonces ſe hicieron de diverſas partes, eligiò el Rey los Grandes mas autorizados. Al Duque de Eſcalona, para que con los Obiſpos de Salamanca, y Zamora llevaſſe de Madrid los cuerpos de la Reyna Doña Iſabel de la Paz, y del Principe Don Carlos. Al Duque de Alcalà, para que con el Obiſpo de Jaen paſſaſſe de Granada los cuerpos de la Emperatriz ſu madre, de la Princeſa Doña Maria ſu muger, de la Reyna Doña Leonor de Francia ſu tia, y otros. Al Duque del Infantado, para que con el Obiſpo de Plaſencia paſſaſſe de Yuſte al Eſcurial el cuerpo de Carlos V. y eſcuſandole el Duque, recayò la comiſsion en el Conde de Oropeſa, que era Grande en linage, eſtado, y parenteſcos: y aunque no gozava las prerrogativas de la grandeza, pretendia deberſele en juſtica, y S. M. le mandò cubrir poco deſpues, atendiendo à ſu razon, y al ſervicio que le hizo en conducir el cuerpo de ſu gran padre, como lo eſcrive Luis Cabrera. *Cabrera hiſt. de Felipe II. lib. 10. c. 14 p. 775.* *Hiſt. de Felipe II. lib. 5. c. 7. pag. 247.*

Calificò aquel prudentiſsimo Rey en el miſmo año 1573. las virtudes de nueſtro Marques de Aguilar, poniendole en el numero de ſus Conſejeros de Eſtado el dia 6. de Noviembre: honor que ſiempre à tenido la primera eſtimacion, y que

le

le diſpensò Felipe II. con notable templança, como ſe reconoce, de que en los 43 años de ſu govierno no le emos podido averiguar por la Hiſtoria, y los inſtrumentos mas de 45. Conſejeros de Eſtado, de los quales ſe hallan los nombres en las Advertencias Hiſtoricas; excepto del Cardenal D. Rodrigo de Caſtro Arçobiſpo de Sevilla, y del Lic. Andrès Ponce de Leon Comendador de los baſtimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, y del Conſejo Real, cuyas noticias no tuvimos quando ſe eſtampò aquel libro.

Gariv. tom. 3 de ſus obr. no impreſ. Advertenc. Hiſtor. pag. 217.

Acompañò el Marques al Rey en las viſtas que tuvo en Guadalupe con el Rey Don Sebaſtian de Portugal ſu ſobrino el año 1576. y como ſaliendo S. M. tres quartos de legua del Monaſterio à recibir aquel Principe, acudieſſen los Grandes Portugueſes à hacerle reverencia, egecutaron lo miſmo los Caſtellanos con Don Sebaſtian, el qual dice Cabrera: *Mejorò en corteſia al Duque de Alva, y al* MARQVES DE AGVILAR *hablandolos con el ſombrero quitado.*

Cabrera hiſt de Felipe II. lib. 11. cap. 10. p. 885.

El año 1579. fue el Marques vno de los Miniſtros que el Rey eligiò para aquella gran junta de Eſtado, en que ſe tratò el modo de dar curſo à los derechos que S. M. tenia à la Corona de Portugal, y ſe compuſo del Cardenal Don Gaſpar de Quiroga Arçobiſpo de Toledo, los Preſidentes de Caſtilla, y Ordenes, el Marques de Aguilar, y el de Almazàn, Conſejeros de Eſtado, Fr. Diego de Chaves Confeſſor de S. M. y Fr. Hernando del Caſtillo, ambos Dominicos, y eſte inſigne Eſcritor de la hiſtoria de ſu Orden, los Licenciados Luis de Molina, Franciſco Fernandez de Lievana, Juan Diaz de Fuen-Mayor, Rodrigo Vazquez de Arce, y Juan Tomàs, todos del Conſejo Real, y Don Juan de Silva Comendador de Torrova, Embajador à Portugal, deſpues Conde de Portalegre, y Governador de aquel Reyno. Y alli ſe confirieron los derechos del Rey, haſta que limitò S. M. el numero de los doce Miniſtros à ſolos quatro, que fueron, el Cardenal de Toledo, y nueſtro Marques de Aguilar, D. Antonio de Padilla Preſidente de Ordenes, Obrero de Calatrava, y D. Juan de Silva Comendador de Torrova, como lo eſcrive Geronimo Coneſtagio. Y con el conſejo de eſtos, ſe determinaron los medios de que S. M. debia vſar, para que ſu razon prevaleciеſſe.

Hiſt. de Felipe II. l. 12 c. 16. pag. 1038. 1041

Vnion de Portugal à Caſtilla lib. 3. fol. 58.

Paſsò deſpues ſirviendo al Rey en la jornada que hizo à Eſtremadura el año 1580. para entrar à Portugal: y dice Antonio de Herrera, que no aviendo aceptado los ofrecimientos que le hicieron muchos Grandes, para irle ſirviendo, llevò ſolo *los criados y Miniſtros, que no pudo eſcuſar*: y empezando à nombrarlos con el Marques de Aguilar, continua con el de Denia, los Condes de Buendia, Chinchòn, Fuen-Salida, D. Chriſtoval de Moura, D. Juan Idiaquez, D. Diego de Cordova, y otros. Con que conocemos que ſiguiò al Rey, haſta que el año 1583. ſe reſtituyò à Caſtilla.

General del Mundo tom 2 lib. 11. c. 3.

Hallòſe el año 1584. en el juramento que los Reynos de Caſtilla, y Leon hicieron en S. Geronimo de Madrid el Domingo 11. de Noviembre al Principe Don Felipe, deſpues nueſtro Rey tercero deſte nombre, y alli tuvo el honor de que el Rey le eligieſſe, para que en ſus manos preſtaſſen los Prelados, Grandes, y Procuradores de Cortes, el pleyto omenage que debian: y el Marques le hizo deſpues en las manos del Conde de Oropeſa. Paſsò à Zaragoça con S. M. el año ſiguiente 1585. quando fue à celebrar alli las bodas de la Infanta Doña Catalina Micaela ſu hija con Carlos Emanuel Duque de Saboya. Y deſpues de aver aſsiſtido à aquella funcion con la autoridad propia de ſu grado, fue ſirviendo al Rey à Monçòn, Lugar deſtinado à tener Cortes à los Reynos de la Corona de Aragon, y alli le aſſaltò la muerte el dia 23. de Octubre de 1585. como lo eſcrive Garivay en el 3. tomo de ſus obras no impreſſas: aunque el epitafio que tiene en Aguilar adelanta ſu fin quince dias.

Herrera hiſt General del Mundo tom 2. lib. 15. c. 20 p. 568. lib. 16 pag. 596.

Avia el Marques iluſtrado mucho la Igleſia Colegial de ſu Villa de Aguilar de Campò, labrandola el Coro, donde ay vn rotulo, que aſſegura ſer efecto de ſu piedad, y empezando en ſu Capilla Mayor magnificos ſepulcros de jaſpe, y alabaſtro, para que ſu cuerpo, el de la Marqueſa ſu muger, y los de ſus deſcendientes, recibieſſen alli decente ſepultura. Para eſto fue conducido luego ſu cadaver,

y

y alli deſcanſa en vn nicho al lado del Evangelio, donde ſe vè vn bulto de alabaſtro que le repreſenta, hincado de rodillas, con vn ſitial delante: debajo del qual ay vna lapida de jaſpe, que dize:

Aqui yacen D. Luis Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, Cazador Mayor, Pregonero Mayor, Chanciller Mayor, Capitan de hombres de armas del Abito de Santiago, Comendador de Socuellamos, y Trece de ſu Orden, del Conſejo de Guerra, y Eſtado. Y Doña Ana de Aragon ſu muger, hija del Duque del Infantado. Falleſciò ſu Excelencia la Marqueſa en Patencia à 9. de Octubre año de 1566. Y ſu Excelencia el Marques en las Cortes de Aragon à 8. de Octubre año de 1585. Reynando el Rey Don Felipe nueſtro Señor II. Acabòſe ano de 1597.

La Marqueſa Doña Ana de Mendoza y Aragon, con quien el Marques fue caſado, como conſta por la memoria antecente, y por las que ya dejamos hechas, fue hermana de D. Diego Conde de Saldaña, Marques del Cenete, y Conde del Cid, Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obiſpo de Salamanca, Doña Maria Marqueſa de Mondejar, y Doña Yomar Duqueſa de Bejar, todos hijos de D. Inigo Lopez de Mendoza de la Vega y Luna IV. Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, Cavallero de Toyſon de oro, y de Doña Iſabel de Aragon ſu muger, hija del Infante Don Enrique de Aragon, Duque de Segorve, Conde de Ampurias, primo hermano del Rey Catolico. Eſte iluſtriſsimo matrimonio ſe empeçò à tratar el año 1544. entre D. Bernardo Manrique Obiſpo de Malaga, y D. Franciſco de los Cobos Comendador Mayor de Leon: y finalmente ſe ajuſtò el de 1546. en que eſtando en Guadalaxara à 1. de Abril, el Duque del Infantado de la vna parte, y D. Juan Marques de Aguilar, y Don Luis Conde de Caſtañeda ſu hijo de la otra, y Alvaro Calderòn ſu Contador, en ſu nombre, y en virtud de ſus poderes capitularon, que eſta vnion ſe hicieſſe, ganando primero diſpenſacion de los parenteſcos que eſtos Señores tenian en tercero, y en quarto grado de conſanguinidad. Que el Duque daria en dote à ſu hija 16. qs. y medio de mrs. à ciertos plazos, obligandoſe à ſu ſeguridad, y con ſu licencia la muy Iluſtre Señora Doña Iſabel de Aragon Duqueſa del Infantado, ſu muger. Que el Conde daria en arras à la dicha Señora Doña Ana 2. qs. y medio, que valian 6ij. ducados de oro: y para ſeguridad de los dichos 19. qs. hipotecarian èl, y el Marques ſu padre la Villa de Piña, y el Valle de Toranço, ſus Pueblos, fortalezas, y rentas, para que ſi el matrimonio ſe deſataſſe, tuvieſſen aquella Señora, y ſus herederos la poſſeſsion de todo eſto, llevando de ſus rentas 2ij. ducados en cada vn año, haſta ſer enteramente ſatisfecho el dicho dote, y arras. Que el Marques daria al Conde ſu hijo, deſde que ſe caſaſſe 1. q. de mrs. de renta en cada vn año para ſu mantenimiento, entrando en èl los ſalarios que tenia de S. M. por los oficios de Cazador Mayor, y Pregonero Mayor, que eſtavan en ſu cabeza. Que el Marques de Aguilar, y la muy Iluſtre Señora Marqueſa ſu muger, incorporaſſen en ſu mayorazgo qualeſquier vaſſallos, y rentas que poſſeian ſin vinculo. Que el caſamiento ſe hicieſſe quando pareciesſe à ambas partes, y que el Conde paſſaſſe à celebrarle en Guadalaxara 20. dias deſpues de la aprobacion de eſtos capitulos. Que el Duque daria al Conde la Villa de Caſtrillo de Villa-Vega, con ſus rentas, y los montes de Villahan, y la Caſa, y èl la tomaſſe en quenta de las vltimas pagas del dote, al precio que el Rey vendia las Villas, y vaſſallos, con juriſdicion. Lo qual ſe otorgò, y firmò, ſiendo teſtigos Diego Lopez de Orozco Mayordomo Mayor del Duque, Martin de Caceres ſu Contador Mayor, el Doct. Nuñez de Avendaño de ſu Conſejo, y Juan Rodriguez ſu Secretario. Y en 8. del miſmo mes de Abril ſe obligaron à guardar eſta capitulacion los Duques D. Inigo, y Doña Iſabel de Aragon: y el Duque, como Señor, y Cavallero Hijodalgo, hizo pleyto omenage en manos de Franciſco de Guzmàn hombre hijodalgo. El Marques de Aguilar D. Juan, aprobò eſtos capitulos en Barcelona à 16. de Mayo de 1546. y para guardarlos, y cumplirlos diò ſu fe, y palabra, como Señor, y Cavallero, y hombre hijodalgo, y hizo pleyto omenage en manos del Señor D. Je-

PRVEBAS pag. 109.

PRVEBAS pag. 110.

Joſeph de Guevara hombre hijodalgo : y lo firmò ſiendo teſtigos el Comendador Antonio de Ribera, Juan de Ortega Capitan de ſu Guarda, y Garcia de Velaſco ſu Secretario. El dia ſiguiente conſintiò, y aprobò eſte contrato el Conde de Caſtañeda, obligandoſe à que 20. dias deſpues de aquel en que vinieſſe la diſpenſacion, paſſaria à deſpoſarſe à Guadalajara, y hizo pleyto omenage, como Cavallero hombre hijodalgo en manos del miſmo Don Joſeph de Guevara, y lo jurò por ſer menor de 25. años. La diſpenſacion concediò Paulo III. en Roma el dia 3. de Mayo de 1546. y preſentada en 20. de Agoſto dèl, à Don Juan Martinez Siliceo Arçobiſpo de Toledo : y comprobada la narrativa ſe hallò ſer el Conde de Caſtañeda primo ſegundo de Doña Ana de Mendoza: por la Caſa Pimentèl, viſnietos ambos de Don Rodrigo IV. Conde de Benavente: y ſer primos terceros, porque el Conde era viſnieto de Don Pedro Pimentèl Señor de Tavara, hermano del miſmo Conde D. Rodrigo, viſabuelo de Doña Ana. Por lo qual el Arçobiſpo diò licencia para que ſe celebraſſen las nupcias, y aſsi ſe hizo el miſmo año, y en el ſiguiente à 26. de Febrero eſtando el Conde en Guadalajara, diò carta de pago de los 4. qs. y medio de la dote, que ſe le debian pagar en fin del año de 1546. Durò la vnion haſta 9. de Octubre de 1566. en que la Marqueſa Doña Ana acabò ſus dias en Palencia, como conſta por la inſcripcion de ſu ſepulcro, en que como emos viſto, acompaña à ſu marido. Fueron ſus hijos:

PRVEBAS pag. 111.

PRVEBAS pag. 695.

23 D. JVAN FERNANDEZ MANRIQVE III. del nombre, VII. Conde de Caſtañeda, que ſin aver caſado, ni tener ſucesſion, falleciò en Madrid à 16. Junio de 1573. como eſcrive Garivay: y aſsi errò Haro en llamarle V. Marques de Aguilar.

Gariv. tom. 3. deſus obr. no impreſ. Haro tom. 1 p. 179.

23 D. IÑIGO DE MENDOZA, que tuvo el nombre del Duque del Infantado ſu abuelo, y eſtava deſtinado à la profeſsion Eccleſiaſtica, quando falleciò en Salamanca en las caſas del Obiſpo D. Pedro Gonçalez de Mendoza, hermano de ſu madre.

23 D. BERNARDO MANRIQVE V. Marques de Aguilar, VIII. Conde de Caſtañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Caſtilla, que continuò la Caſa.

23 D. LVIS MANRIQVE, que fue Cavallero de la Orden de Alcantara, y casò el año 1590. con DOÑA FRANCISCA DE ZVÑIGA Y AVILA, nieta, y heredera del Marques de Miravèl, y deſpues muger de Don Antonio Davila y Toledo ſu primo hermano, I. Marques de Povar, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe III. y ſu Mayordomo, Embajador en Francia, Comendador de Daimiel en la Orden de Calatrava, Preſidente del Conſejo de las Ordenes, Mayordomo Mayor del Infante Cardenal D. Fernando, y del Conſejo de Eſtado. Fue hija eſta Señora de D. Alonſo de Zuñiga y Cordova, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe II. Comendador del Viſo, y Santa Cruz en la Orden de Calatrava, y Capitan de vna Compañia de las Guardas de Caſtilla (hijo de D. Pedro Davila, y Doña Maria Enriquez de Cordova, primeros Marqueſes de las Navas) y de Doña Geronima Davila y Zuñiga ſu muger, y ſu prima hermana, III. Marqueſa de Miravèl, hija mayor de D. Luis Davila y Zuñiga Comendador Mayor de Alcantara, y Comendador de Mayorga, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. y de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra (hermano del miſmo I. Marques de las Navas) y de Doña Maria de Zuñiga ſu muger, II. Marqueſa de Miravèl, Señora de Brantevila, que quedan nombrados en el c. 16. del lib. 5. p. 461. Fue poco dichoſo eſte matrimonio, porque D. Luis acabò ſus dias en Madrid à 22. de Diciembre de 1593. ſin aver tenido hijos; pero la Marqueſa ſu muger los tuvo de ſu ſegundo matrimonio, y della proceden los Marqueſes de Povar, y de Miravèl, ya con varonia de la Caſa de Benavente.

Gariv. tom. 3. deſus obr. no impreſ.

23 DOÑA BLANCA MANRIQVE Y ARAGON, que naciò en Aguilar, y tuvo eſte nombre à devocion de la Marqueſa Doña Blanca Pimentèl ſu abuela, celebrò dos grandes matrimonios: el primero con DON LVIS XIMENEZ DE URREA, IV. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y de Rueda, Señor de Alcalaten, Epila, y otras grandes tierras en Aragon, hijo de D. Juan III. Conde de Aranda, y de Doña Iſabel de Aragon ſu primera muger, cuyo padre fue D. Alonſo

II.

II. Duque de Segorve, hermano de Doña Iſabel de Aragon Duqueſa del Infantado, abuela de Doña Blanca, y por eſta linea eſtavan en tercero grado de conſanguinidad el Conde Don Luis, y Doña Blanca ſu muger. Mezcloſe inadvertidamente el Conde en las inquietudes de Zaragoça el año 1591. por lo qual fue detenido, y aſsi falleciò en el Caſtillo de Coca el dia 6. de Agoſto de 1593. dejando vnico en la Condeſa Doña Blanca à D. Antonio Ximenez de Urrea V. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y Rueda, Grande de Eſpaña, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò primero con Doña LVISA MARIA DE PADILLA hija de los primeros Condes de Santa Gadea, como dirèmos en aquella linea, y deſpues con Doña Felipa Clavero y Seſſe; pero falleciò ſin hijos, ocaſionando el largo pleyto, que haſta oy permanece ſobre la ſuceſsion de ſu iluſtre Caſa. *Herrera en la General, tom. 3. l. 7. c. 20.*

El ſegundo matrimonio de Doña Blanca Manrique fue con D. PEDRO ALVAREZ OSSORIO Y SARMIENTO VIII. Marques de Aſtorga, Conde de Traſtamara, de Santa Marta, y de Villalobos, Comendador de Almodovar del Campo, y Alferez Mayor de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Caſtro-Verde, Valderas, Valdeſcorriel, Paramo, Villamañàn, y otras, Alferez Mayor del Pendon de la Diviſa, hijo de Don Pedro Alvarez Oſſorio Comendador de Bivoras en la Orden de Calatrava (hermano del V. Marques de Aſtorga) y de Doña Conſtança Oſſorio de Caſtro ſu primera muger, y ſu prima hermana, que fue hermana de Doña Maria VII. Marqueſa de Aſtorga, y nieta, como ſus maridos, de los terceros Marqueſes de aquella Caſa. Tenia Doña Blanca Manrique, con ſu ſegundo marido, el miſmo parenteſco que con el primero, aunque por diferente linea: porque èl era nieto de Doña Ana Pimentèl IV. Marqueſa de Aſtorga, hermana de la Marqueſa de Aguilar Doña Blanca Pimentèl; pero diſpenſado eſte impedimento ſe celebrò la vnion, y permaneciò haſta el dia 28. de Enero de 1613. en que el Marques D. Pedro acabò ſus dias en ſu Ciudad de Aſtorga, y fue ſepultado en la Capilla Mayor de la Igleſia Catedral della. La Marqueſa Doña Blanca tuvo la tutoria de los hijos que procrearon, haſta que los diò eſtado, y falleciendo en Valderas à 25. de Março de 1619. acompaña al Marques ſu marido en el ſepulcro. Sus hijos fueron Don Alvaro, Doña Conſtança, y Doña Ana, todos de los nombres de ſus abuelos. Doña Ana Oſſorio Manrique casò dos veces: la primera con Don Luis de Velaſco II. Marques de Salinas, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo hijas, en quien haſta oy permanece aquella Caſa: y la ſegunda en Madrid el Miercoles 11. de Agoſto de 1621. con Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla IV. Conde de Chinchòn, Señor de los Seſmos de Valde Moro, y Caſa-Rubios, Comendador del Campo de Critana en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcazares, y Puertas de Segovia, Alferez Mayor de aquella Ciudad, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe IV. Gentil-Hombre de ſu Camara, Teſorero General de la Corona de Aragon, y Virrey, y Capitan General del Perù, ſin ſuceſsion. D. Alvar Perez Oſſorio, ſu hermano, fue IX. Marques de Aſtorga, Conde de Traſtamara, de Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Almodovar, y de Herrera en la Orden de Calatrava, y falleciò ſin hijos en 21. de Noviembre de 1659. aviendo tenido tres matrimonios: el primero con Doña Maria de Toledo hija mayor de D. Antonio V. Duque de Alva, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condeſtable, y Gran Chanciller de Navarra, Cavallero del Toyſon, y Virrey de Napoles, y de Doña Mencia de Mendoza ſu muger: el ſegundo el año 1641. con Doña Franciſca de Mendoza y Aragon Duqueſa viuda de Bejar, hija de D. Juan Pacheco II. Conde de Montalvàn, Señor de Galvez, y Jumela, Mayordomo de Felipe IV. y de Doña Iſabel de Mendoza y Aragon ſu muger. Y el tercero el año 1649. con Doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza, Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, oy Marqueſa de S. Leonardo, hija mayor de D. Gonçalo Fajardo Marques de S. Leonardo, Cavallero de la Orden de PRVEBAS *pag.* 113.

de Calatrava, y Mayordomo del Rey, y de Doña Iſabel Manrique de Mendoza ſu muger, Condeſa de Caſtro-Xeriz, y de Villazopeque.

Doña Conſtança Oſſorio Manrique, hija mayor de la Marqueſa Doña Blanca, casò el año 1614. con D. Antonio Sancho Davila III. Marques de Velada, y S. Romàn, Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Governador de Oràn, y de Milàn Governador de los Conſejos de Ordenes, y Italia, y Preſidente del de Flandes: y fueron ſus hijos, D. Antonio Sancho, Pedro Davila y Oſſorio IV. Marques de Velada, y S. Romàn, X. Marques de Aſtorga, Conde de Traſtamara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey de Valencia, y Napoles, Embajador en Roma, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria Luiſa de Orleans, que falleciò en Madrid à 27. de Febrero de 1689. ſin dejar ſucceſsion, aunque casò tres veces, y le heredò ſu hermana Doña Ana Davila y Oſſorio XI. Marqueſa de Aſtorga, de Velada, y S. Romàn, &c. que aviendo ſido Dama de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn, casò el año 1649. con D. Manuel Luis de Guzmàn y Zuñiga IV. Marques de Villa-Manrique, y de Ayamonte, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y falleciò en Madrid à 20. de Julio de 1692. aviendo procreado à D. Melchor de Guzmàn Oſſorio Davila y Sarmiento, oy XII. Marques de Aſtorga, de Velada, de Ayamonte, Villa-Manrique, y S. Romàn, Conde de Traſtamara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, Governador, y Capitan General de Galicia, à D. Bernardino de Guzmàn Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con entrada, que muriò ſin tomar eſtado el año 1694. à Doña Conſtança Duqueſa de Hueſca, y à Doña Maria Andrea Duqueſa de Seſſa.

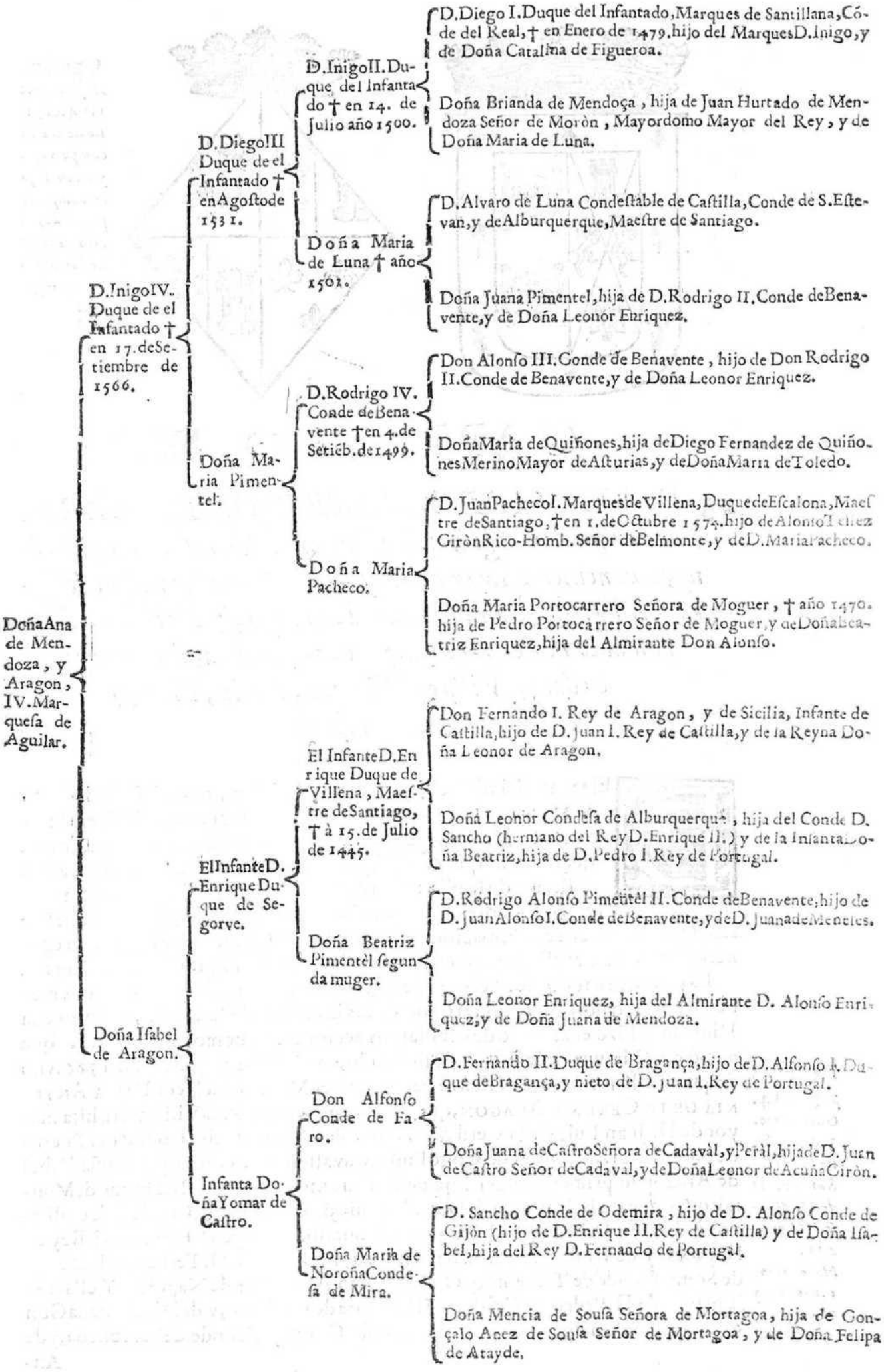
PRVEBAS *pag.* 113.

Fuera de matrimonio tuvo el Marques D. Luis Fernandez Manrique à:

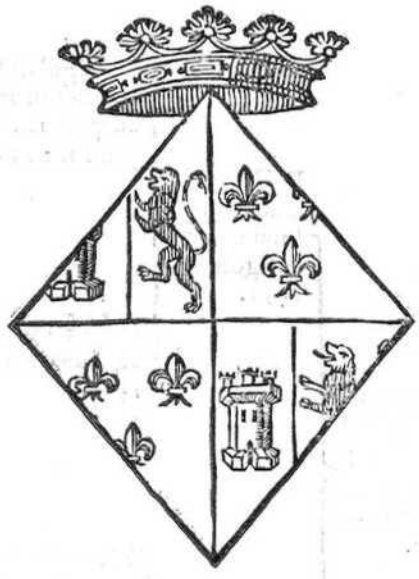
23 DON FRAY GARCIA MANRIQVE, que ſe conſagrò à Dios en la deſcalces de la Orden de S. Franciſco, donde viviò con empleos propios de vn eſpiritu enteramente reſignado, haſta que Felipe III. le preſentò al Obiſpado de Vique en Cataluña, cuyo govierno hizo reſplandecer mucho ſus grandes virtudes.



COSTADOS DE LA MARQUESA DOÑA ANA DE MENDOZA, Y ARAGON.







CERDA, *à quarteles: 1. y 4. Caſtillo de oro en campo rojo, y Leon rojo en campo de plata. 2. y 3. tres Flores de Lis de oro en campo azul.*

CAPITULO IX.

23 *D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA, V. Marques de Aguilar, VIII. Conde de Caſtañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionanſa, y Rocheco, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, del Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Avia, Piña, y Villalumbroſo.*

DEjamos dicho en el capitulo antecedente, que el fallecimiento de D. Juan, y D. Iñigo, hijos, primero, y ſegundo de D. LVIS FERNANDEZ MANRIQVE, y DOÑA ANA DE MENDOZA Y ARAGON, quartos Marqueſes de Aguilar, dejò la ſuceſsion de ſus Caſas à D. Bernardo ſu hijo tercero, que empeçò à poſſeerlas el año 1585 con los honores, y patronatos hereditarios: y aviendole Phelipe II. concedido nueva confirmacion de los oficios de Chanciller Mayor, y Pregonero Mayor de Caſtilla, los vsò en la miſma forma que ſus grandes aſcendientes.

Es eſte, entre todos los Señores de la Caſa de Aguilar, de quien tenemos menos noticia: ò porque viviò retirado de los bullicios de la Corte, ò porque la Hiſtoria le hizo el agravio de olvidar ſus acciones. Sabemos no obſtante, que naciò en Avia, vna de las Villas de ſu Eſtado, en Campos: y que el año 1586. vno deſpues de la muerte de ſu iluſtre padre, casò en Medina-Celi con DOÑA ANTONIA DE LA CERDA Y ARAGON, que avia nacido en la miſma Villa, y era hija mayor de D. Juan Luis de la Cerda, V. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de Santa Maria, Marques de Cogolludo, Cavallero del Toiſon, y de Doña Iſabel de Aragon ſu primera muger, hija de D. Antonio de Aragon, II. Duque de Montalto, Conde de Belcaſtro, y de Doña Antonia de Cardona, V. Condeſa de Coliſano: èl, hijo de D. Fernando I. Duque de Montalto (hijo de D. Fernando I. Rey de Napoles) y de Doña Caſtellana de Cardona, hermana de D. Fernando I. Duque de Soma, Conde de Trivento, y Olivito, Gran Almirante de Napoles. Y ella, hija mayor de D. Pedro de Cardona, III. Conde de Coliſano, y de Doña Suſana Gonçaga ſu ſegunda muger, hija de Juan Francisco Gonçaga, Conde de Sabioneda, y de An-

PRVEBAS *pag. 114. Gariv. tom. 3. deſus obr. no impreſ. Sandov. hiſt de D. Alonſo VII. pag. 441. Haro tom. 1. pag. 84. y 180.*

Antonia de Baucio, hermana de Doña Iſabel Reyna de Napoles, y nieta de Luis II. Marques de Mantua, y de Barbara de Brandembourg, hermana de Dorotea Reyna de Dinamarca, y de Iſabel, y Inès, Duqueſas de Pomerania, todas hijas de Juan I. Marques de Brandembourg; Burgrave de Norimberg, Señor de Voitlandia, y de Barbara, hija de Rodulfo Duque Elector de Saxonia, y nietas de Federico IV. del nombre, Burgrave de Norimberg, I. Marques Elector de Brandembourg, de los de ſu familia, y de Iſabel Duqueſa de Babiera, hija de Friderico Duque de la Inferior Babiera, Señor de Landshut, Conde Palatino del Rin, que fue nieto, por ſu padre, del Emperador Ludovico V. Duque de Babiera, y por ſu madre, de Don Fadrique de Aragon, Rey de Sicilia. D. Juan de la Cerda, V. Duque de Medina-Celi, padre de la Marqueſa de Aguilar, era, por padre y madre, nieto de las Caſas Reales de Caſtilla, y de Portugal, como hijo de D. Juan IV. Duque de Medina-Celi, y de la Duqueſa Doña Juana Manuel. El Duque, hijo de D. Juan, II. Duque de Medina-Celi, y de Doña Maria de Silva, nieto de D. Luis, I. Duque de Medina-Celi, que pretendiò la Corona de Navarra, y de Doña Catalina Vique de Orejon, viſnieto de D. Gaſtòn, IV. Conde de Medina-Celi, y de Doña Leonor de la Vega y Mendoza, y reviſnieto de D. Luis, III. Conde de Medina-Celi, cuya aſcendencia eſcrivimos en el cap. VIII. del lib. III. Y la Duqueſa, hija de D. Sancho de Noroña II. Conde de Faro, y Mira, y de Doña Angela Fabra y Centellas ſu primera muger, nieta de D. Alonſo I. Conde de Faro, y de Doña Maria de Noroña II. Condeſa de Mira, viſnieta de D. Fernando II. Duque de Bragança, Marques de Valencia, Conde de Barcelos, y de Ourèn, y de Doña Juana de Caſtro, y reviſnieta de D. Alfonſo I. Duque de Bragança, hijo del Rey D. Juan I. de Portugal. Fuera de cuyas Reales aſcendencias tenia tantas la Marqueſa Doña Antonia de la Cerda y Aragon, que gaſtariamos mucho tiempo, y nos deſviariamos mas del aſſumpto, ſi intentaſſemos referirlas. Parte de ſu arbol de coſtados eſtampamos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, por donde ſerà facil crecerle, ſi la curioſidad no quedare ſatisfecha con eſta breve noticia de ſus grandes abuelos. Sobreviviò eſta Señora al Marques D. Bernardo, y ambos procrearon à:

Hiſt. de Silva tom. 2. l. 11. c. 7. p. 724. l. 10. c. 9. p. 563.

24 D. Juan Luis Fernandez Manrique, VI. Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Caſtilla, cuyo ſerà el capitulo inmediato.

24 Doña Ana Manrique de la Cerda, que casò con D. Garci Fernan-Manrique, VII. Conde de Oſſorno, Duque de Galiſteo, Señor de las Villas de Villalva, Villafirga, S. Martin del Monte, Paſſaròn, y Torre-Menga, de quien quedò viuda el año 1635. ſin aver procreado mas que à D. Antonio Manrique, cuya muerte llegò vn dia deſpues que ſu nacimiento. Falleciò eſta Señora en Valladolid à principios de Março del año 1642. aviendo otorgado alli ſu teſtamento, en que nombrò por ſus teſtamentarios al Marques de Aguilar, y à Fr. Luis Manrique ſus hermanos, à la Marqueſa de Aſtorga, al Obiſpo de Valladolid, y à Fr. Rafael Manſo, de la Orden de Predicadores.

24 Doña Francisca Manrique, que recibiò el velo de Santa Clara en ſu Monaſterio de Aguilar de Campò.

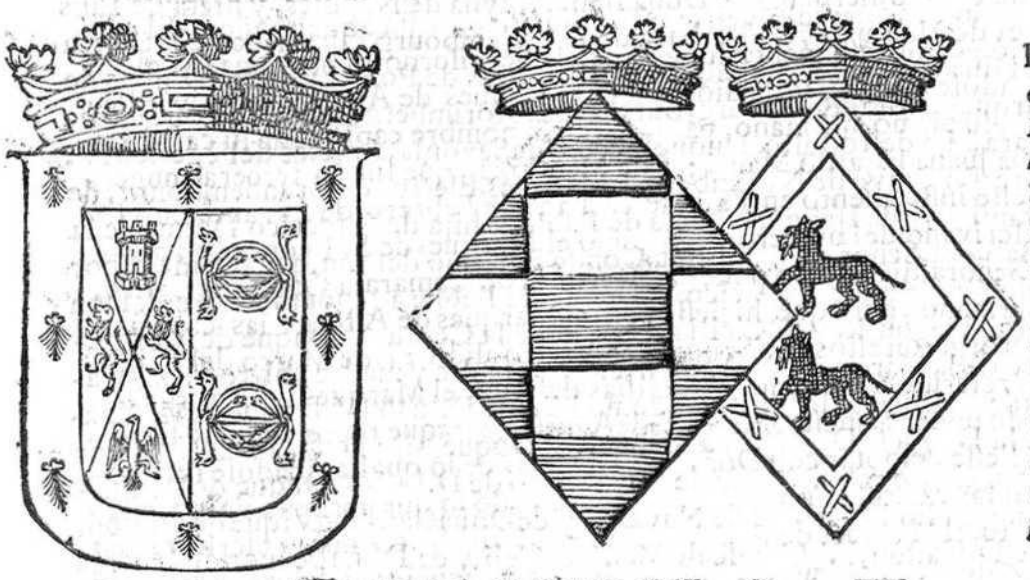
24 Doña Casilda Manrique, que muriò de tierna edad.

24 Doña Antonia Manrique de la Cerda, Marqueſa de la Eliſeda, Condeſa de Oñate, y de Villamediana, por quien ſe continùa la ſuceſsion, como luego dirèmos.

24 D. Luis Manrique, que tenemos por hijo natural del Marques D. Bernardo, fue Monge Geronimo: y el año 1642. vno de los teſtamentarios de la Condeſa de Oſſorno, como queda dicho.

Don Fr. Prudencio de Sandoval, y Haro llaman al V. Marques de Aguilar, D. Bernardino, y aſsi eſtà nombrado en la Genealogia que el Marques D. Juan ſu hijo diò para ſu Abito: pero en otras memorias ſe llama D. Bernardo: y ſus nietos queriendo continuar ſu nombre, ſe llamaron Bernardos, y no Bernardinos: que es por lo que le nombramos aſsi.

PRVEBAS pag. 114.



PORTOCARRERO
De eſcaques, los ſiete azules y los ocho de oro.
HARO,
En campo de plata dos lobos negros cebados. Y orla de ocho aſpas de oro en campo roſo.

CAPITULO X.

24 *D. JUAN LUIS FERNANDEZ MANRIQUE de Lara, IV. del nombre, VI. Marques de Aguilar, IX. Conde de Caſtañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, S. Vicente, Rionanſa, y Rochero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, Villas de Cartes, Piña, Avia, y otras, Comendador del Horcajo, en la Orden de Santiago.*

EL fallecimiento del Marques D. Bernardo diò la poſſeſsion de ſus Caſas, dignidades, y honores à D. Juan Luis ſu primogenito, que naciò en la Villa de Piña, donde avian conſtruido ſus aſcendientes vna excelente fortaleza, en que reſidieron à tiempos, porque tenia habitacion proporcionada al eſplendor de ſus dueños. Diòle el Rey D. Felipe III. la Encomienda del Horcajo, en la Orden de Santiago, quando el año 1615. vacò, porque D. Alonſo Ydiaquez Butròn y Moxica, Duque de Ciudad-Real, fue promovido à la Mayor de Leon: y aviendo preſentado ſu Genealogia en el Conſejo de las Ordenes, y divididoſe ſus pruebas, por proviſion de 5. de Octubre de 1616. entre D. Gabriel Alvarez Cimbròn, y D. Fernando de la Riba Herrera, Cavalleros de la Orden, para que las hicieſſen con el Lic. Juan de la Hoz Valgràn, Religioſo della, ſe le diò titulo de Cavallero de Santiago en Madrid à 28. de Noviembre del miſmo año, y en virtud dèl, le armò Cavallero el miſmo D. Fernando de la Riba Herrera. Deſpues de lo qual, Paulo V. Pontifice Max. por Breve dado en Roma à 28. de Enero de 1617. diſpensò, para que ſin embargo de eſtar en el año de aprobacion, pudieſſe gozar los frutos de eſta Encomienda deſde el dia en que ſe causò ſu vacante: en cuyo cumplimiento ſe le diò titulo della por S.M. en Madrid à 15. de Junio del miſmo año.

PRVEBAS *pag.* 113. *y* 114.

Intervino deſpues en el caſamiento de la Marqueſa de la Eliſeda ſu hermana, con el Conde de Oñate: y el año 1629. era curador de D. Bernardo de Silva Manrique ſu ſobrino, Marques de la Eliſeda, à quien por hallarſe ſin ſuceſsion tratava como ſu heredero: y en eſta calidad ajuſtò ſu caſamiento con Doña Ana Maria de Guevara, hija de los Condes de Oñate: y tio, y ſobrino, eſtando en Buitrago à 17. de Noviembre, dieron poder al Duque de Medina-Celi para que otorgaſſe las capitulaciones de aquella vnion.

PRVEBAS *pag.* 114.

Litigò el Marques el año 1635. la ſuceſsion de la Caſa de Oſſorno, quando falleciò el Conde D. GARCI FERNANDEZ ſu cuñado, pretendiendo, que debia ſucederle, como ſexto nieto varon de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, I.

PRVEBAS *pag.* 217.

Con-

Conde de Caſtañeda,que inſtituyò el antiguo mayorazgo de Galiſteo,yFuenteginaldo:para lo qual articulò,y probò toda ſu linea, haſta aquel Señor. El año 1642.le dejò por ſu teſtamentario la Condeſa de Oſſorno ſu hermana: y el de 1649.hallandoſe en Madrid,le diò poder el Marques de Aſtorga D. Alvar Perez Oſſorio, ſu primo hermano, para que en ſu nombre capitulaſſe ſu caſamiento con Doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza, que fue ſu tercera muger. Otorgòſe eſte inſtrumento en Valladolid à 23. de Febrero de 49. ante Luis de Palencia Eſcrivano del numero:pero como el Marques de S. Leonardo, padre de aquella Señora,dieſſe otro poder al Marques de Camaraſa Conde deCaſtro, ſu medio hermano, para que hicieſſe con el Marques de Aſtorga las capitulaciones,las otorgaron eſtos dos Señores en Valladolid à 21.de Março del miſmo año, ante el referido Eſcrivano. Y dos dias deſpues, el Marques de Aſtorga diò otro ſegundo poder à nueſtroMarquesdeAguilar,paraque repreſentando ſu perſona, ſe pudieſſe deſpoſar con DoñaJuana.Demàs de lo qual,aviendoſe reconocido, que en las capitulaciones, noſe eſtipulò todo lo que para eſta vnion eſtava concertado,el Marques de Aguilar hizo en Madrid otra nueva eſcritura, en virtud del poder de ſu primo, obligandole à la reſtitucion del dote, y arras de dicha Señora Doña Juana,y à la paga de los gaſtos de ſuCamara:para cuyo efecto ſe avia de ganar facultad Real,que permitieſſe hipotecar los bienes vinculados,en caſo de no averlos libres.Y que eſto ſeria,ſi no quedaſſe aquella Señora con el goce de las Encomiendas de Almodovar, y Herrera: para el qual,ſi S.M. concedieſſe al Marques de Aſtorga,Comendador dellas,vna vida mas,nombrava deſde luego en ella à dicha Señora DoñaJuana.Todo lo qual aprobò el Marques de Aſtorga por otra eſcritura,fecha en Valladolid à 24.de Abril de 1649. ante el miſmo Luis de Palencia.

En tiempo del MarquesD.JuanLuis,y delMarques ſu padre,hallamos expreſſado en algunas memorias ſuyas el titulo deConde deBuelna,ſin embargo de no averle vſado ſus aſcendientes. Debieronſe de valer para eſto de la conſideracion juſta de aver ſido el Valle de Buelna, eregido en Condado, à favor de D. Pedro Niño, de cuyos herederos le huvo la Caſa de Caſtañeda: y reſpecto, de que como en ellos,por cauſa de la enagenacion, no permaneciò el titulo, entendieron que reſidia, y quedava vnido al miſmo Valle el honor de Condado, y que debian llamarſe Condes dèl ſus Señores. Y quizà ſuſcitò eſta memoria el litigio que los deudos del CondeD.Pedro Niño,Patronos de S.Lorenço deValladolid, puſieron à la Caſa de Aguilar,por el titulo,y Valle de Buelna.

Falleciò el Marques D.Juan Luis en 27. de Junio de 1653.aviendo celebrado dos matrimonios: el primero con Doña JVANA PORTOCARRERO, Dama de la ReynaDoñaMargarita,que ſe llamòCondeſa deMedellin,haſta que el año 1604 fue vencida por el Conde D.Pedro Portocarrero ſu tio, Comendador de Socobos,en la Orden de Santiago, y Mayordomo de Felipe III. Era eſta Señora hija vnica de D.Juan Antonio Portocarrero (hermano mayor del CondeD.Pedro) y de Doña Luiſa Fajardo de Mendoza ſu muger, hija de D. Franciſco Hurtado de Mendoza,I.Marques deAlmazàn,Conde deMontagudo,GuardaMayor delRey, ſuEmbajador enAlemania,Virrey deNavarra,General deGuipuzcoa,de losConſejos deEſtado,yGuerra,Preſidente del de las Ordenes,yComendador deMora, Villahermoſa,y Veas,en la de Santiago, y de Doña Maria de Tovar y Cardenas ſu muger,hija de los ſegundos Duques de Maqueda.D.Juan Antonio Portocarrero fue hijo de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, IV. Conde de Medellin, Repoſtero Mayor del Rey,y de Doña Juana de Cordova ſu muger, hermana de D.DiegoFernandez de Cordova,III.Marques deComares,Alcayde de losDonceles,Cavallero del Toiſon de Oro, Governador de Oràn, y por ſu caſamiento Duque de Segorve,y de Cardona,GranCondeſtable de Aragon,à quien D.Diego de Mendoza,comprehendiendo en pocas palabras ſus dominios, y ſus expectativas,llamò:*GranSeñor en elAndalucia,yfuera della de mayores eſperanças*.Permanecia el Marques en eſte matrimonio,quando el año 1621.publicòAlonſoLopez deHaro el 1.tom.de ſuNobiliario:pero acabòſe deſpues,ſin aver producido alguna ſucеſſion,y elMarques bolviò à caſar conDoñaBEATRIZ DEHARO Y AVELLANEDA,

Haro tom.1 pag.304. Solano.Santos de Medellin,pag. 139.

Guerra de Granada,l. 2.f.69.

entonces hija mayor de D. Garcia de Haro y Sotomayor Conde de Caſtrillo, Obrero de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Preſidente de los de Indias, y de Caſtilla, Virrey de Napoles, y vno de los Governadores deſta Monarquia, en la menor edad del Rey N. S. Don Carlos II. y de Doña Maria de Avellaneda y Delgadillo ſu muger, II. Condeſa de Caſtrillo, Señora de Valverde, Alcova, Alcuvilla, y Quintanilla, que fue hija de D. Juan Delgadillo de Avellaneda (primogenito de D. Bernardino, I. Conde de Caſtrillo, Obrero de Calatrava, Virrey de Navarra, y del Conſejo de Eſtado) y de Doña Inès Portocarrero ſu muger, hija de D. Pedro Lopez Portocarrero, y Doña Franciſca Enriquez, Marqueſes de Alcalà. El Conde D. Garcia de Haro fue por ſus virtudes vno de los mayores Heroes de nueſtro ſiglo: y por ſu nacimiento, deſcendiente por ambas lineas, paterna, y materna, de los Señores de Vizcaya, como hermano entero de D. Diego Lopez de Haro y Sotomayor, V. Marques del Carpio, Grande de Eſpaña, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con exercicio, ſu Cavallerizo Mayor, y Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Cordova, y Ciudad de Moxacar (padre de D. Luis Mendez de Haro, Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, y Duque de Montoro, primer Miniſtro deſta Monarquia) ambos hijos del Marques D. Luis Mendez de Haro y Sotomayor, Señor de Sorbas, y Lobrin, y del Caſtillo, y Playa de S. Andrès de la Carbonera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde de Moxacar, Aſsiſtente, y Capitan General de Sevilla, y ſu tierra, y de Doña Beatriz de Haro y Sotomayor, IV. Marqueſa del Carpio, Señora de Adamuz, Morente, Pinilla, y Pero Abad. Durante eſte matrimonio, acabò ſus dias el Marques de Aguilar, y la Marqueſa Doña Beatriz de Haro, ſu viuda, que por ſus virtudes era tan iluſtre, como por ſu clariſsimo nacimiento, tomò el Abito de Religioſa Aguſtina en el Real Monaſterio de la Encarnacion de Madrid, donde acabò ſantamente. De eſta ſegunda vnion procediò vnico:

Pellicer, Gen. de la Caſa de Avellaneda fol. 17.

25 D. BERNARDO MANRIQVE DE LARA, II. del nombre, VII. Marques de Aguilar, X. Conde de Caſtañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, S. Vicente, Rionanſa, y Rochero, del Honor de Sedano, Villas de Cartes, Avia, y Piña, y de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, que aun no avia ſalido de la infancia quando falleciò el dia 31 de Octubre de 1662. y le heredò el Marques de la Eliſeda ſu primo hermano, como dirèmos deſpues.

25 FRAY JVAN JACINTO MANRIQVE, hijo ilegitimo del Marques, avido en Doña Ana de Cotio, muger noble, natural de Valladolid. fue Rector de la Univerſidad de Salamanca: y aviendo deſpues recibido el Abito de N. P. S. Benito en el Monaſterio de Monſerrate de Madrid, y continuado con grande opinion los Eſtudios, fue Abad del Colegio de S. Pedro de Eslonça, y de San Juan del Poyo, Viſitador General, y Difinidor Mayor de aquella gran Religion, y es oy Predicador de S. M. y Abad del Colegio de S. Eſtevan de Ribas del Sil, con excelente opinion de virtud, y literatura, y con general aplauſo de vno de los mayores Oradores que alcançamos.

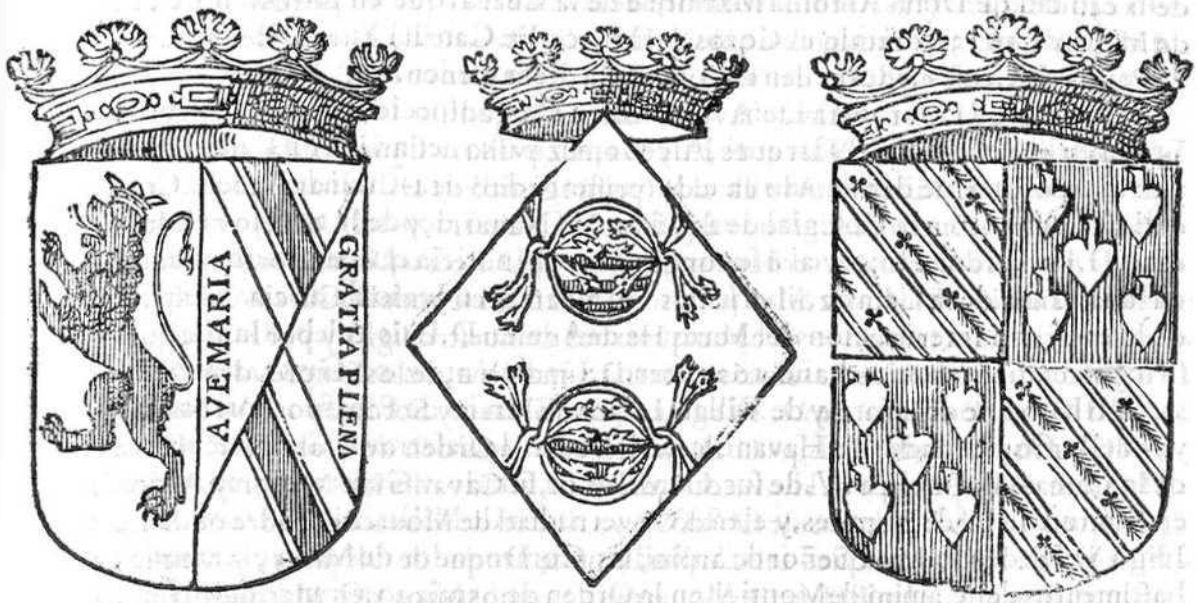
25 Fr. JVAN ANTONIO MANRIQVE, tambien ilegitimo, fue Capitan de Cavallos, y à los 28. años de ſu edad tomo el Abito del miſmo Gran Patriarca S. Benito en Monſerrate de Madrid: deſpues ſe prohijò en el Monaſterio de S. Salvador de Oña, donde falleciò, aviendo ſido Prior Mayor de aquella inſigne Caſa, y del Colegio de S. Eſtevan de Ribas del Sil.

25 FRAY JOSEPH MANRIQVE, tambien Monge Benito, hijo del Convento de Oña, fue Predicador Mayor de aquella Caſa, y Prior de Tejada, y Eſpinoſa de los Monteros.

25 FRAY PLACIDO MANRIQVE, que como ſus hermanos ſe conſagrò à Dios en la Orden de N. P. S. Benito, tomò el Abito en S. Salvador de Celanova, y muriò Abad del Convento de S. Pedro de Tenorio.

25 DOÑA JVANA MANRIQVE, que como Fr. Juan Jacinto, es hija del Marques, y de Doña Ana de Cotio, es Abadeſa de Santa Clara de Aguilar de Campò.

CA-



SILVA, Y MENDOZA. *En pal: al lado diestro Leon rojo en campo de plata, que es Silva: y al siniestro, en aspa, vanda roja perfilada de oro en campo verde, y en campo de oro el Ave Maria con letras azules, que es Mendoza de la Vega à quarteles 1. y 4. en campo de oro tres vandas de plata con perfiles rojos, y sembrados en ellas armiños: 2. y 3. cinco panelas de plata en campo rojo.*

CAPITULO XI.

24 DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE LA Cerda, Marquesa de la Eliseda, Condesa de Oñate, y de Villamediana.

SIn embargo de aver sido esta Señora precedida de tantos hermanos en el nacimiento, destinò la providencia à su posteridad la sucesion de la Casa de Aguilar, y no solo la favoreciò con muchos ilustres hijos, que en pocos años la hicieron abuela de seis de los mas poderosos Grandes Castellanos: pero la concediò por su segundo matrimonio la possession de vna de las Casas mas ilustres, y mas acomodadas de España.

Viò la primer luz en la Villa de Piña, vna de las agregadas al Estado de Castañeda, y criandose en Aguilar, frequente habitacion de los Marqueses D. Bernardo, y Doña Antonia de la Cerda sus padres, casò alli el año 1613. con RUY GOMEZ DE SILVA Y MENDOZA, I. Marques de la Eliseda, Conde de Galve, Señor de Payo de Valencia, y de la Casa del Aguila, Alcayde, y Alferez Mayor de Ciudad-Rodrigo, Comendador de Bexix, y Castèl de Casteles, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca de Phelipe II. y Mayordomo de Phelipe III. hijo tercero de Ruy Gomez de Silva Principe de Eboli, I. Duque de Pastrana, y Estremera, Conde de Melito, Marques de Diano, Clavero de Calatrava, Contador Mayor de Castilla, y de las Indias, Adelantado de Cazorla, Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, Sumiller de corps, y gran favorecido de Phelipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de Doña Ana de Mendoza su muger, II. Princesa de Melito, Duquesa de Francavila, y Marquesa de Algecilla. Este matrimonio se contratò en Aguilar el año 1612. yen nombre del Marques de la Eliseda, y con poder suyo, D. Pedro Gonçalez de Mendoza, su hermano, Arçobispo de Granada, vinculò todos sus bienes, y los que avia heredado de la Marquesa de la Eliseda, y de la Condesa de Galve, de quien estava viudo, para honor deste matrimonio y vtilidad de sus descendientes. Despues de lo qual, el Marques, como Cavallero de Calatrava, pidiò licencia à Felipe III. Administrador General perpetuo de aquella Ora

Histor. de la Casa de Silva, tom. 2. l. 11. c. 7.

orden para celebrar eſta vnion, y ſe le concediò, aviendo precedido las pruebas de la calidad de Doña Antonia Manrique de la Cerda, que en proviſion de 20. de Mayo de 1613. cometiò el Conſejo al Doct. Fr. Gabriel Yañez de Villanueva Prior de Alcañiz, y Capellan de S. M. de la dicha Orden.

Permaneciò la Marqueſa Doña Antonia en eſte conſorcio, haſta el dia 30. de Enero de 1616. en que el Marques Ruy Gomez paſsò deſta vida en Valladolid, y ſu cuerpo, que fue depoſitado en el Monaſterio de Porta-Cœli de aquella Ciudad, deſcanſa oy en la Colegial de Aguilar de Campò, donde le trasladò el Marques D. Bernardo ſu hijo: y aſsi ſe corrige la mala noticia que tuvimos quando en la Hiſtoria de la Caſa de Silva ſe notò ſu muerte, en Junio de 1620. Deſpues de lo qual, con intervencion del Marques de Aguilar D. Luis, celebrò la Marqueſa ſegundo matrimonio el año 1621. con D. Iñigo Velez de Gvevara y Tasis, VIII. Conde de Oñate, y de Villamediana, Grande de Eſpaña, Correo Mayor della, Comendador de Havanilla, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, ſu Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y electo Governador de Milàn, hijo del Conde D. Iñigo Velez de Guevara Señor de Salinillas, Comendador de Miravèl, y de los baſtimentos del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, Grande de Eſpaña, Embajador en Alemania, y Roma, Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Preſidente del de las Ordenes, y Capitan de vna de las Compañias de hombres de armas de las guardas de Caſtilla, y de Doña Catalina de Guevara, V. Condeſa de Oñate, Señora de la Caſa de Guevara, vna de las mas antiguas, y mas iluſtres de nueſtra Eſpaña. Los dos Condes de Oñate, padre, y hijo, fueron indiſputablemente de los mayores Heroes de la Nacion, y de los que mas iluſtres operaciones lograron en ſervicio de la Monarquia Eſpañola: y el Conde D. Iñigo, marido de nueſtra Doña Antonia Manrique, fue vno de los ſeis Grandes que el año 1657. ſeñalò Phelipe IV. para que en el bautiſmo del Principe D. Phelipe Proſpero ſu hijo, llevaſſen el ſalero, toalla, capillo, ofrenda, y las otras coſas neceſſarias à la funcion: ſiendo los otros notoriamente de los mas poderoſos Magnates, à ſaber: el Almirante de Caſtilla, el Duque de Medina de las Torres, y de S. Lucar, Marques de Torâl, el Duque de Seſſa, y Baena, el Marques de Priego, Duque de Feria, y el Duque de Alva, Condeſtable de Navarra.

El Conde D. Iñigo, y la Condeſa Doña Antonia Manrique ſu muger, intervinieron el año 1629. en los capitulos matrimoniales de Doña Ana Maria de Guevara, hermana del Conde, y D. Bernardo de Silva Marques de la Eliſeda, hijo de la Condeſa: y el año 1644. eſtà nombrada la Condeſa Doña Antonia en el teſtamento del Conde de Oñate ſu ſuegro. Falleciò el Conde D. Iñigo en Madrid a 24. de Febrero de 1658. y dèl, y de la Condeſa Doña Antonia Manrique quedaron ſolas dos hijas, que ya eſtàn nombradas en el teſtamento del Conde ſu abuelo. Igual ſucceſsion tuvo la Condeſa del Marques Ruy Gomez ſu primer marido, y igualmente es dichoſa en que de todos ſus quatro hijos ſe conſerven eſclarecidas lineas, como aora dirèmos.

PRVEBAS pag. 114. y 117.

Del primer matrimonio.

25 DON BERNARDO DE SILVA MANRIQVE, III. del nombre, VIII. Marques de Aguilar, y de la Eliſeda XI. Conde de Caſtañeda, y Buelna, Chanciller Mayor y Pregonero Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionanſa, y Rochero, y de las Merindades de Peña Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, Villas de Cartes, Piña, y Avia, Comendador del Horcajo, y Trece de Santiago, y Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. que por fallecimiento del Marques de Aguilar D. Bernardo, ſu primo hermano, ſucediò en ſus grandes Caſas en 31. de Octubre de 1662. Y aunque le puſieron pleyto de tenuta el Conde de Monte-Hermoſo, como varon legitimo deſcendiente de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE I. Conde de Caſtañeda: y el Marques de la Torre, como tercero nieto de Doña LVISA MANRIQVE,

PRVEBAS pag. 103. y 227.

Se-

Señora de Aramayona,hija de los ſegundos Marqueſes de Aguilar:el Conſejo por auto de 10. de Junio de 1664. diò la adminiſtracion de aquellos Eſtados al Marques D.Bernardo,y logrando deſpues la tenuta,fue admitido à los honores de la grandeza, yà las otras dignidades vnidas à aquella Caſa, y todo lo poſſeyò haſta el dia de todos Santos del año 1672.en que falleciò en Aguilar, y fue ſepultado con ſu padre, y aſcendientes en la Igleſia Colegial de aquella Villa:à la qual,y al Monaſterio de SantaMaria la Real de la Orden del Premoſte,que eſtà fuera de ſus muros,hizo largas,y piadoſas donaciones. Avia caſado en Madrid el año 1629. con Doña Ana Maria de Gvevara, Dama de la Reyna Doña Iſabel, y hermana entera del VIII. Conde de Oñate ſu padraſtro,cuyos padres quedan nombrados.Por lo qual,y porque an de tener mas larga memoria adelante, dirèmos ſolo que la Marqueſa Doña Ana Maria falleciò en Madrid à fines del año 1668.y que fueron ſus hijos:D.Juan, que muriò niño,D.Bernardo IX.Marques de Aguilar,Doña Francilca, oy X. Marqueſa de Aguilar,y Doña Antonia Manrique de Silva,que ſin aver tomado eſtado falleciò en Madrid à 14. de Noviembre de 1669. y la Marqueſa ſu madre la dejò nombrada en ſu teſtamento,para la ſegunda vida de los 3ij.ducados de renta,que gozava por merced dotalicia.D.Bernardo Manriqve de Silva fue el IV. deſte nombre, y en ſuceſsion à ſu padre, IX. Marques de Aguilar,y laEliſeda,XII.Conde de Caſtañeda,y Buelna,Chancillei Mayor de Caſtilla,Señor de los Valles,Villas; y tierras referidas, Grande de Eſpaña, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, haſta el año 1675. en que falleciò en Madrid, eſtando caſado con Doña Teresa de Benavides Manriqve y Silva ſu prima hermana,hija de los Condes deSantiſtevan del Puerto,que nombrarèmos luego. Por ſu falta de ſuceſsion heredò ſus Caſas DoñaFranciscaManriqve deSilva ſu hermana,oy X.Marqueſa de Aguilar,y de la Eliſeda, Condeſa de Caſtañeda,y Buelna,Señora de la Cancilleria Mayor deCaſtilla,y de losValles deTorànço,Iguña,Rionanſa S.Vicente,y Rochero,Honor de Sedano,Merindades de Peña-Ruya,y Peñamellera, y Villas de Cartes,Piña,Avia,y otras. Tiene memoria en el teſtamento del VII.Conde de Oñate ſu abuelo, y vive en ſu Villa de Aguilar, viuda de Don Pedro de la Cveva Ramirez de Zvñiga III. Marques de Floreſdavila, Señor de las Villas de Caſtillejo,Villa-Rubio, Cisla, y la Aldeguela, Comendador de Reyna en la Orden de Santiago, que falleciò en Madrid à 12. de Octubre de 1669. y era hijo de Don Antonio de la Cueva,Comendador de Reyna, Governador de Oràn, General de las Galeras de Sicilia, Gentil-Hombre de la Camara del Principe Don Baltaſar,y del Conſejo de Guerra (hermano de D. Franciſco VII. Duque de Alburquerque) y de Doña Mayor Ramirez de Zuñiga ſu muger II. Marqueſa de Floreſdavila, Señora de Caſtillejo, Villa-Rubio, Cisla, y la Aldeguela. Son ſus hijos Don Antonio Manriqve de la Cveva y Zvñiga, Conde de Caſtañeda,Marques de Floreſdavila,y Don Manuel de Zuñiga Manrique,que fue Canonigo de Toledo,Quatralvo de las Galeras de Napoles, y es Gentil-Hombre de la Camara del Rey,ſin egercicio. El Conde Don Antonio ſu hermano,que ha de ſuceder en las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda,es Comendador de Reyna en la Orden de Santiago,y casò el año 1688.con Doña Catalina Giron y Sandoval,Dama de la Reyna Doña Maria Luiſa de Orleans, hija de Don Gaſpar Tellez Giròn V.Duque de Oſſuna, Marques de Peñafiel,Conde de Ureña,Clavero de Calatrava del Conſejo de Eſtado, Preſidente de los de Ordenes, y Aragon,Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luiſa, Virrey de Cataluña, y Governador de Milàn, y de Doña Feliche deSandoval ſu primera muger III.Duqueſa de Uceda,Marqueſa de Belmonte;pero no tienen hijos.

Pruebas pag. 118.

25 Doña Ana de Silva Manriqve, hermana entera del Marques Don Bernardo,tuvo el nombre de la Princeſa de Melito, ſu abuela paterna, y celebrò dos matrimonios: el primero con Don Franciſco Antonio Silveſtre de Ulloa

Zu-

Zuñiga y Velaſco IV. Marques de la Mota, VIII. Conde de Nieva, Señor de las Villas de S. Cebrian, Arnedo, Cerezo, las Arençanas, y Condado de Vegas, hijo de Don Luis de Vlloa III. Marques de la Mota, y de Doña Franciſca de Zuñiga y Velaſco VII. Condeſa de Nieva. El Arçobiſpo de Zaragoça D. Pedro Gonçalez de Mendoza tio de Doña Ana de Silva, hermano de ſu padre, la diò para aumento de dote 6y. ducados, como parece por ſus inſtrumentos; pero el Marques la dejò brevemente viuda, y ſin ſuceſsion. Por lo qual repitiò eſta Señora el matrimonio, caſando con D. DIEGO DE BENAVIDES Y DE LA CVEVA VIII. Conde de Santiſtevan del Puerto, Marques de Solera, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Comendador de Mon-Real en la Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Camara de Felipe IV. ſin egercicio, de ſu Conſejo de Guerra, Governador, y Capitan General de Galicia, y del Exercito de Eſtremadura, Virrey de Navarra, y del Perù, donde muriò en 17. de Março de 1666. y era hijo mayor de D. Franciſco de Benavides, y de la Cueva VII. Conde de Santiſtevan, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, y de la Condeſa Doña Brianda de Bazàn ſu primera muger, y ſu prima hermana, hija de los primeros Marqueſes de Santa Cruz. Tuvieron el Conde D. Diego, y la Condeſa Doña Ana de Silva y Manrique, que fue ſu tercera muger, à D. Joachin, que muriò niño en Pamplona, à Doña TERESA DE BENAVIDES MANRIQVE DE SILVA, que casò primero con D. BERNARDO MANRIQVE DE SILVA ſu primo hermano, IX. Marques de Aguilar: y oy es muger de Don Pedro Alvarez de Vega V. Conde de Grajal, Marques de Montaos, Señor de Villafuerte, Sargento General de Batalla de los Exercitos de S. M. y Governador de Amberes, y à Doña JOSEFA DE BENAVIDES Y SILVA que muriò caſada con D. JVAN MANVEL FERNANDEZ PACHECO VIII. Duque de Eſcalona, Marques de Villena, y Moya, Conde de S. Eſtevan de Gormaz, y de Xiquena, Señor de las Villas de Belmonte, Alarcòn, Caſtillo de Garci Muñoz, Jorquera, Seròn, Tijola, Tolox, Monda, Jumilla, Garganta la Olla, y otras muchas, Cavallero del Toyſon de oro, Virrey, y Capitan General de Navarra, Aragon, y Cataluña: y es hijo mayor de ambos D. Mercurio Lopez Pacheco Conde de S. Eſtevan, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con entrada, que casò en Madrid el Domingo 18. de Diciembre de 1695. con Doña Petronila Antonia de Silva y Toledo ſu prima, hija de los Marqueſes de Melgar, y nieta de los Duques del Infantado, y de los Marqueſes de Mancera, como eſcrivimos al fin del cap. 9. del lib. 4.

Del ſegundo matrimonio.

25 Doña CATALINA VELEZ DE GVEVARA, que en calidad de primogenita de D. Iñigo VIII. Conde de Oñate, y de la Condeſa Doña Antonia Manrique de la Cerda, fue IX. Condeſa de Oñate, y de Villamediana, Marqueſa de Guevara, y Campo Real, Señora del grande oficio de Correo Mayor de Eſpaña, y de la Villa de Salinillas, y Valle de Leniz. Falleciò en Madrid à 24. de Setiembre de 1684. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, por diſpoſicion del Conde D. Iñigo ſu abuelo, con D. BELTRAN VELEZ DE GVEVARA Marques de Campo Real, Cavallero de la Orden de Alcantara, Adminiſtrador, con goce, de la Encomienda de Paracuellos en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, y Virrey, y Capitan General de Cerdeña, donde acabò ſus dias en 21. de Febrero de 1652. y era ſu tio hermano entero del Conde D. Iñigo ſu padre. Eſte matrimonio que reſtituyò à la Caſa de Oñate ſu antiquiſsima varonia de Guevara, tiene memoria en el teſtamento del VII. Conde D. Iñigo, que en honor ſuyo fundò à D. Beltràn, y Doña Catalina ſu hijo, y nieta, en Madrid à 22. de Enero de 1641. vn mayorazgo de todos ſus bienes libres: y dèl nacieron D. IÑIGO VELEZ DE GVEVARA Y TASIS, oy X. Conde de Oñate, y Villamediana, Marques de Guevara, y de Campo Real, Correo Mayor de Eſpaña, Señor de Salinillas, Burujòn, y Valle de Leniz, Cavallero del Toyſon de oro, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egerciciò. D. Bel-

PRVEBAS *pag.* 117. 118.

BELTRAN DE GVEVARA Comendador de los baſtimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, General de las Galeras de Sicilia, y Napoles, y por ſu caſamiento, Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, Marques de Cañete, y de Belmonte, como dirèmos en ſu lugar. D. ANTONIO DE GVEVARA Comendador de Havanilla en la Orden de Calatrava, que muriò en Madrid à 30. de Julio de 1668. ſiendo Colegial del Mayor de Cuenca en la Univerſidad de Salamanca. Doña ANTONIA DE GVEVARA, que muriò caſada con D. Franciſco Caſimiro Pimentèl de Quiñones y Benavides XII. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Marques de Javalquinto, y Villa Real, Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcazares de Soria, y Sumiller de corps de S.M. cuyas hijas ſon Doña Iſabel, y Doña Catalina Pimentèl de Guevara, Damas de la Reyna Doña Mariana de Baviera. Y Doña JOSEFA MARIA DE GVEVARA, que eſtando viuda de D. Carlos Teodoro Tribulcio Principe de Muſoco, de Valle Miſolcina, y del S.R.I. Conde de Melço, y de Gorgonçola, Marques de Maleto, casò ſegunda vez en Madrid el Miercoles 22. de Setiembre de 1694. con D. Juan Claros de Guzmàn Fuentes y Lugo V. Conde de Saltès, y de Talara, Marques de Fuentes, Adelantado Mayor de Canaria, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Preſidente del Conſejo de las Ordenes, que la dejò ſegunda vez viuda, y ſin hijos, quando falleciò en Madrid el Sabado 16. de Julio de 1695. El Conde D. Iñigo Velez de Guevara hermano mayor deſtos Señores, casò en 12. de Agoſto de 1666 con Doña LVISA CLARA DE LEGNI, viuda de D. Raymundo de Alencaſtre Manrique de Cardenas Duque de Avero, de Torreſnovas, y de Maqueda, hija de Claudio Lamoral, Principe de Legni, de Emblíſe, y del S.R.I. Marques de Roubaix Conde de Faukembourg, y de Nequin, Baron de Vverchin, Beleil, y Atoing, Soberano de Faigneules, Mariſcal, y Seneſcal de Henao, Cavallero del Toyſon de oro, Virrey de Sicilia, y Governador de Milàn, y del Conſejo de Eſtado, y de Clara Maria de Naſao ſu muger, y prima hermana: y ſon ſus hijos, Doña Melchora, y Doña Maria de Guevara, que tienen poca edad, y Don Diego Velez de Guevara Marques de Guevara, que casò en Madrid el dia de Santo Domingo 4. de Agoſto de 1694. con Doña Maria Nicolaſa de la Cerda Aragon y Cardona, vltima hija de D. Juan Franciſco Tomàs de la Cerda Enriquez de Ribera VIII. Duque de Medina-Celi, y de Alcalà, Marques de Cogolludo, de Alcalà, y de Tarifa, Conde del Puerto, y de los Molares, Condeſtable de Aragon, Adelantado Mayor de Caſtilla, Cavallero del Toyſon de oro, Preſidente de Indias, Sumiller de corps, y Cavallerizo Mayor del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, y ſu primer Miniſtro, y de Doña Catalina Antonia de Aragon Cordova y Cardona ſu muger, VIII. Duqueſa de Segorve, y de Cardona, Condeſa de Santa Gadea, Buendia, Ampurias, y Prades, Marqueſa de Comares, y de Pallars.

Teniendo la Condeſa Doña Catalina Velez de Guevara tan grande ſucceſsion, bolviò à caſar en Madrid en el mes de Enero de 1659. con RAMIRO NVÑEZ FELIPEZ DE GVZMAN II. Duque de Medina de las Torres, y de S. Lucar la Mayor, Marques de Toral, y de Mairena, Conde de Azarcollar, Teſorero General de la Corona de Aragon, Alcayde del Buen Retiro, Comendador de Valdepeñas, y Corral Rubio en la Orden de Calatrava, Virrey de Napoles, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe IV. ſu Sumiller de corps, y Preſidente de los Conſejos de Ordenes, y de Italia, que eſtava viudo dos veces: la primera de Doña Maria de Guzmàn, hija y heredera del Conde Duque de Olivares, y la ſegunda de Doña Ana Carrafa Gonçaga, y Colona, Princeſa de Stillano, Duqueſa de Savioneda, de Trayeto, y de Mondragòn, Condeſa de Fundi, de Cariñola, y de Aliano. Permaneciò eſta vnion haſta 8. de Diciembre de 1668. en que el Duque acabò ſus dias en Madrid, dejando vnica en la Condeſa Doña Catalina à Doña Mariana de Guzman y Guevara, que por muerte del Principe de Stillano D. Nicolas, ſu medio hermano, heredò las Caſas de ſu padre, eſtando caſada con D. Juan Claros de Guzmàn XI. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marques de Cazaza, Comendador de las

Ca-

Caſas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Virrey, y Capitan General de Cataluña; pero aun no tienen hijos.

25 Doña Mariana de Gvevara, ſegunda hija de la Condeſa Doña Antonia Manrique de la Cerda, y del Conde de Oñate ſu ſegundo marido, eſtà nombrada en el teſtamento del Conde de Oñate ſu abuelo paterno, quando la manda dar vna joya de 2ɣ. ducados, al tiempo que ſe caſaſſe. El Conde ſu padre la casò el año 1650. con D. Jvan Domingo Ramirez de Arellano y Mendoza V. del nombre, IX. Conde de Aguilar, Marques de la Hinojoſa, Conde de Villamor, XII. Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Albelda, Viguera, Cigudoſa, Pinillos, Caſa-Carrillo, y otras Villas, Grande de Eſpaña, Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, y General de la Cavalleria del Exercito de Galicia, cuya grande aſcendencia eſcrivimos en el cap. X. del lib. V. Capitulòſe eſte matrimonio en Madrid à 26. de Diciembre de 1650. ante Franciſco Suarez de Ribera Eſcrivano del numero, entre D. Beltran de Guevara, en nombre, y en virtud de poder del Conde D. Inigo ſu hermano, y el Conde de Aguilar, con aſsiſtencia de D. Carlos de Arellano ſu curador, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cavallerizo del Rey, aſsignando en dote à Doña Mariana 150ɣ. ducados de vellon, en que ſe incluia la legitima que le avia tocado, por muerte de la Condeſa Doña Antonia Manriqve de la Cerda ſu madre. Avia ya fallecido la Condeſa Doña Mariana en 7. de Mayo de 1658. como parece por la paga Real que eſte dia hizo la Condeſa Doña Catalina ſu hermana de los 22ɣ-370. ducados, y 16. mrs. que ſe le reſtavan de ſu dote, ſobre cuya impoſicion, à favor de ſus hijos, ſe ſiguiò pleyto aquel año, ante vn Teniente de Corregidor de Madrid. Tuvieron los Condes D. Juan Domingo, y Doña Mariana de Guevara à Jvan Ramirez de Arellano, que vivia el año 1659. y falleciò antes que ſu padre, y à Doña Maria Antonia de Balbanera Ramirez de Arellano Mendoza y Alvarado X. Condeſa de Aguilar, y de Villamor, Marqueſa de la Hinojoſa, Señora de los Cameros, y de los otros Eſtados deſtas Caſas, que como dejamos dicho, y ſe à de repetir, casò con D. Rodrigo Manvel Manriqve de Lara II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Señor de la Torre de Alozayna, Chilches, y Sayalonga, VIII. Alcayde de las Fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de S. M. Gentil-Hombre de ſu Camara, con egercicio, Virrey de Valencia, Capitan General del Mar Occeano, y Coſtas de Andalucia, y de la Armada del miſmo Mar: y es hijo vnico de ambos D. Iñigo de la Cruz Manriqve de Arellano Mendoza y Alvarado XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojoſa XIV. Señor de los Cameros, Grande de Eſpaña, Cavallero del Toyſon, cuyo caſamiento con Doña Roſolea Maria de Aragon y Piñatelo, hija, y hermana de los Duques de Terranova, y Monteleon, queda ya eſcrito.

Prvebas pag. 118.



HIS-

LOS SEÑORES
DE FUENTE-GUINALDO,
MARQUESES
DE SAN VICENTE.

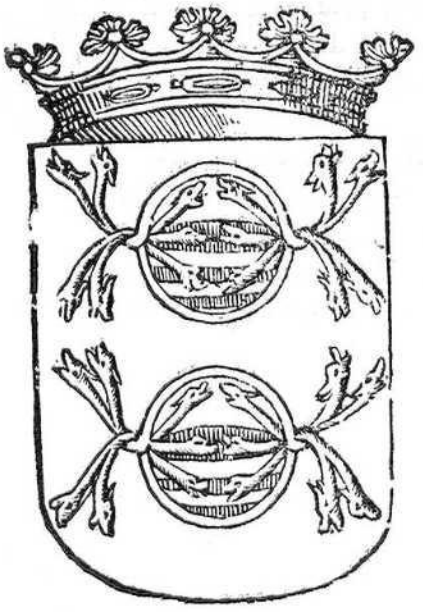


TABLA GENEALOGICA.

19 Don Juan Manrique Señor de Fuente-Guinaldo hijo ſegundo de Don Juan II. Conde de Caſtañeda.

20 D. Fadrique Manrique II. Señor de Fuente-Guinaldo, Mariſcal de Caſtilla. | Doña Brianda Señora de Caſtroverde. | Doña Juana. | Doña Maria Monja.

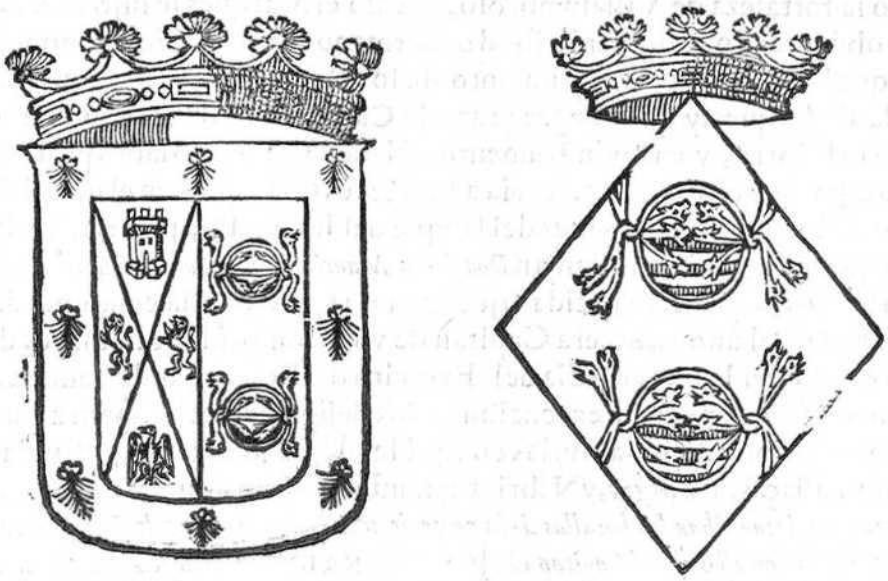
21 Don Jorge III. Señor de Fuente-Guinaldo, Mariſcal de Caſtilla. | Don Juan. | D. Fadrique. | D. Antonio, Obiſpo de Pamplona. | Doña Maria Señora de Pero Moro. | Doña Juana Señora de la Torre de Alozayna. | Doña Franciſca Abadeſa de las Guelgas de Burgos. | Doña Beatriz Abadeſa de las Guelgas. | Doña Catalina.

22 Doña Antonia Manrique de Valencia I. Señora de Fuente-Guinaldo, Reyenga, Villamentero, Villatoquite, y de la Caſa de Valencia.

23 D. Franciſco Señor de Villatoquite Mariſcal de Caſtilla. | Don Jorge Manrique. | Don Guterre de Vargas Manrique. | Don Diego de Vargas Manrique.

24 D. Fadrique de Vargas Manrique I. Marques de S. Vicente, Vizconde de Villatoquite. | Don Luis Manrique de Lara, Governador de Merida. | Doña Antonia Manrique Dama de la Reyna Doña Margarita. | D. Juan Antonio Manrique I. Marques de Charela. | Doña Ana Marqueſa de Mondejar. | Doña Catalina Manrique Señora de Olmedilla.





MANRIQVE *de Treviño las dos calderas puras de Lara.*

CAPITULO XII.

19 *D. JVAN MANRIQVE SEÑOR DE LAS Villas de Fuente-Guinaldo, Vllalumbroſo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Capitan de hombres de armas de las Guardas de Caſtilla.*

DEJAMOS dicho en el cap. 3. deſte libro, que el ſegundo hijo que D. JVAN MANRIQVE II. Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Piña, y Avia, Chanciller Mayor del Rey, tuvo en la Condeſa Doña CATALINA ENRIQVEZ DE RIBERA ſu ſegunda muger, fue D. Juan Manrique, cuya ſuceſsion debe eſcriviſe en eſte lugar, avien do ya referido toda la de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, I. Marques de Aguilar, ſu hermano mayor.

En eſte Cavallero quiſo el Conde ſu padre eſtablecer vna ſegunda Caſa, que perpectuaſſe igualmente ſu memoria: y para eſto, no ſolo le ſolicitò eſclarecido matrimonio, pero le fundò mayorazgo de las Villas de Fuente-Guinaldo, Villalumbroſo, Villatoquite, Villarmentero, y Revenga, con ſus fortalezas, Señorio, juriſdicion, pechos, y derechos, obligandole à traer el apellido, y armas de MANRIQVE, y poniendole los miſmos gravamenes, y modo de ſuceſsion, que al mayorazgo principal de Aguilar, con el qual quiere que ſe vna, y incorpore eſte, ſi llegare el caſo de acabarſe la poſteridad de Don Juan. Del miſmo modo ordenò el Conde, que ſi feneciеſſe la linea del Marques de Aguilar, ſu hijo mayor, ſucediеſſe en aquella Caſa nueſtro Don Juan, y deſpues dèl ſu hijo mayor, y ſus deſcendientes, con las clauſulas miſmas que avian de guardar los del Marques. Deſpues de lo qual, recelando el Conde que ſu hijo mayor ſe agraviaria deſta fundacion, y no la dejaria gozar libremente à D. Juan, diſpuſo por codicilio fecho en Revenga à 27. de Febrero de 1486. que el que de ſus herederos contradijeſſe ſu voluntad, cayeſſe en la pena de 10y. doblas de oro Caſtellanas. Y declarandoſe mas, ordenò, que ſi el Marques alegaſſe, que los bienes deſtinados à Don Juan, ò alguno de ellos, eran de mayorazgo, ò le puſieſſe otro qualquier impedimento, por el miſmo caſo perdieſſe la mejoria que le hizo del tercio, y quinto de ſus bienes, y paſſaſſe à D. Juan. Y el año ſiguiente 1487. por otro ſegundo codicilio que otorgò en Santa Clara de Aguilar à 11. de Noviembre, ſuplica à los Reyes Ca-

PRVEBAS *p. 94. 134 135.*

to-

tolicos que mandaſſen cumplir ſu diſpoſicion, y entregar à Don Juan Manrique ſu hijo la fortaleza de Villalumbroſo, ſi acaſo el Marques ſu hijo lo reuſaſſe. Pero no obſtante eſto, diſputaron los dos hermanos la poſſeſsion de aquella Villa haſta que D. Juan, con conſentimiento de los Reyes Catolicos, convino en venderſela al Marques, y quedò agregada à la Caſa de Aguilar, como vimos en ella.

En la Hiſtoria, y en los inſtrumentos, tiene Don Juan Manrique muchas memorias: porque el año 1475. ſervia à los Reyes Catolicos en el ſitio de Toro, y es vno de los grandes parientes del Duque del Infantado, que aquellos Principes dicen que le ſeguian, y le llaman *Don Juan Manrique vueſtro ſobrino, hijo del Conde de Caſtañeda vueſtro primo*. Fenecida aquella guerra, ſirviò en la conquiſta del Reyno de Granada, y el año 1485. era Capitan de vna Compañia de hombres de armas, y con ella iba en la retaguardia del Exercito del Rey, quando caminava por el pais enemigo à empezar la execucion de los deſignios, hechos para aquella campaña, que fue muy dichoſa con las conquiſtas de Coin, Cartama, Ronda, Marvella, y otras Plaças. Y Pulgar, y Nebrija, quando refieren aquella marcha, dicen: *En la retaguarda de todò iban las batallas de la gente de armas del Maeſtre de Santiago, y del Marques de Cadiz, y con ellos iba el Capitan* D. JVAN MANRIQVE *con la gente de ſu Capitania.*

PRVEBAS *pag. 99.*

Pulgar, y Nebrija en las Cron. de los Reyes Catolicos 2. part cap. 41. 93.

El año 1487. ſe hallò con el Rey Catolico en el famoſo ſitio de Malaga, y quando deſpues de gallarda defenſa ſe rindiò aquella conſiderable plaça, fue vno de los Cavalleros à quien S.M. encomendò la guarda de las torres, puertas, y fortalezas de ella: todo lo qual ſe entregò deſpues à GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Señor de las Amayuelas, primer Alcayde, y Capitan de Malaga, cuyos deſcendientes los Condes de Frigiliana retienen, haſta oy, la Alcaydia de las Fortalezas de aquella Ciudad.

Deſpues que Don Juan entrò en la poſſeſsion de ſu mayorazgo, le puſo pleyto por la Villa de Fuente-Guinaldo D. PEDRO MANRIQVE ſu primo hermano, Conde de Oſſorno, Comendador Mayor de Caſtilla, pretendiendo que le pertenecia en fuerça del mayorazgo que D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE I. Conde de Caſtañeda, ſu abuelo comun, fundò al Conde D. Gabriel ſu padre: y que la dejacion que eſte hizo della al Conde de Caſtañeda ſu hermano, en virtud de la ſentencia arbitraria que pronunciaron la Condeſa Doña ALDONZA ſu madre, y el Condeſtable D. Alvaro de Luna, no podia ſubſiſtir en ſu perjuicio. Defendiòſe D. Juan con la firmeza de aquella ſentencia, recompenſa que el Conde D. Gabriel recibiò por ſu derecho, quieta poſſeſsion del Conde de Caſtañeda ſu padre en el Señorio de Fuente-Guinaldo, y mayorazgo, que con facultad Real le hizo de aquella, y las otras Villas. Y finalmente quando el Marques ſu hermano, y el Conde de Oſſorno, comprometieron el pleyto de Aguilar à la diſcrecion del Doct. Juan Lopez de Palacios-Rubios, y el Lic. Bernardino de los Rios vecinos de Valladolid, añadieron, que ſi D. Juan quiſieſſe comprometerſe en los miſmos arbitros, lo pudieſſe hacer en el termino de 30. dias, y ellos determinar aquel pleyto, como el principal. Lo qual ſe hizo aſsi, y los dichos Doct. Palacios-Rubios, y Lic. Bernardino en el Lugar de Uſillos, cerca de Palencia, à 26. de Enero de 1497. pronunciaron ſentencia en que puſieron perpetuo ſilencio al Conde de Oſſorno, para que dejaſſe poſſeer quieta, y pacificamente à D. Juan la Villa de Fuente-Guinaldo, cediendole, y traſpaſſandole por ſi, y ſus herederos qualquier derecho que tuvieſſe, ò pudieſſe tener à ella: y por bien de paz mandaron, que D. Juan dieſſe al Conde mil doblas de oro de la vanda, à ciertos plazos. Cuya determinacion fue conſentida por ambas partes, y acabò la contienda.

PRVEBAS *pag. 119. y 166.*

Faltanos deſpues de eſto noticia de Don Juan Manrique, y creemos que es el miſmo D. Juan hermano del Marques de Aguilar, à quien diò infeliz muerte Gonçalo Muñòz de Caſtañeda Señor de Ormaza, las Cavañas, y Villavieco, hallandole con Doña Iſabel de Silva ſu muger, que padeciò la miſma deſgracia. Por eſta cauſa dize el miſmo Gonçalo Muñòz en ſu teſtamento, que ſe paſsò à Portugal, y que fue deſpues que los Reyes Catolicos le remitieron el deſervicio que los hi-

hizo ſiguiendo à la Excelente Señora, y à los Portugueſes: con que aun el tiempo esfuerça nueſtra credulidad.

Avia caſado D. Juan con Doña BEATRIZ MANRIQVE, hermana de D. PEDRO I. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de Doña JVANA Condeſa de Oñate, todos hijos de D. DIEGO GOMEZ MANRIQVE I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Amuſco, Navarrete, Ocòn, S. Pedro, Redecilla, Lumbreras, Ortigoſa, Villoldo, Ribas, y otras Villas, y de Doña Maria de Sandoval ſu muger, que tendràn en el lib. VIII. muy larga memoria. Tenian D. Juan, y Doña Beatriz dos parenteſcos, vno de primos terceros, por la Caſa Manrique, como terceros nietos de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE II. del nombre, Adelantado Mayor de Caſtilla: y otro de primos quartos, comos quartos nietos del Rey Don Alonſo XI. por las lineas del Rey D. Enrique II. reviſabuelo de Doña Beatriz, y del Conde D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, reviſabuelo de D. Juan. Pero ganando diſpenſacion Apoſtolica, ſe avia ya fectuado eſte iluſtre matrimonio en 15. de Março de 1471. porque eſte dia, eſtando Doña Beatriz en Amuſco, confeſsò aver recibido del Conde ſu hermano el dote que la aſsignò el Conde ſu padre: y porque aquella aſsignacion era mayor que lo que de ſus bienes la podia pertenecer, ſe dà por ſatisfecha con lo que el Conde la avia entregado, y le renuncia, y traſpaſſa todo el derecho que contra èl, por razon de la dicha herencia, la pudieſſe quedar. Haro ſe equivocò en llamar à Doña Beatriz vna vez Doña Maria, y otra Doña Ana Maria, y en decir que fue hija del Duque de Nagera, aviendo ſido ſu hermana; pero ſin inſtrumentos no hizo poco en conocer la vnion. De ella nacieron los hijos ſiguientes. PRVEBAS *pag.* 119. y 276. *Haro tom.* 1. *p.* 180. 308

20 DON FADRIQVE MANRIQVE DE LARA II. Señor de Fuenteguinaldo, Revenga, y Villatoquite, Mariſcal de Caſtilla, que continùa la ſuceſsion.

20 Doña JVANA MANRIQVE, que casò con PEDRO DE SILVA Regidor de Ciudad-Rodrigo, Señor de parte de las tercias de la Moraña de Avila, hijo de Hernando de Silva Señor de las miſmas tercias, y Juſticia Mayor de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Catalina de Vlloa ſu muger. Aſsi ſiguiendo buenas memorias, y los apuntamientos del Conde de la Oliva Don Franciſco Calderon de Vargas, inſigne en el conocimiento de la Hiſtoria Genealogica, lo eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, cuyas noticias no podemos aora adelantar. *Hiſt. de Silva tom.* 2. *l.* 7. *c.* 27. *p.* 215.

20 Doña MARIA MANRIQVE, dicen las miſmas memorias del Conde de la Oliva, que fue Monja, ſin declarar la Orden, ni el Monaſterio; pero creemos que lo fue en el de Calabaçanos, fundacion de la Caſa de Nagera, porque en el tiempo de eſta Señora hallamos en aquella Caſa muchas Religioſas de ſu nombre, y apellido.

20 Doña BRIANDA MANRIQVE DE LARA, que casò con DON ALONSO NIÑO DE CASTRO Señor de la Villa de Caſtroverde, Merino Mayor, y Regidor de Valladolid, y Maeſtre-Sala del Emperador Carlos V. hijo de Pedro Niño Merino Mayor de Valladolid, y Patron de la Igleſia Parroquial de S. Lorenço de aquella Ciudad, y de Doña Iſabel de Caſtro ſu primera muger, Señora de Caſtroverde. Avia caſado antes D. Alonſo Niño con Doña Leonor de Ribera, de quien no tuvo hijos, y ya lo eſtava con Doña Brianda el año 1504. en que los dos litigavan con el Mariſcal D. Fadrique ſu hermano, y cuñado, ſobre los bienes, y herencia de Don Juan Manrique ſu padre. Pero en 20. de Noviembre de 1506. el Mariſcal, y Don Alonſo ſe avian comprometido en Franciſco de Ledeſma, vecino, y Regidor de Zamora, y eſte por ſu ſentencia avia mandado, que el Mariſcal dieſſe à Doña Brianda ſu hermana por todos ſus derechos 930 ij. mrs. à ciertos plaços. Lo qual acetò, y jurò aquella Señora, por ſer menor de 25. años, ſegun parece por las eſcrituras que ſobre eſto ſe otorgaron el Mariſcal, y D. Alonſo Niño, en Carrion à 20. y 21. de Noviembre de 1506. ante Juan de Rojas Eſcrivano del numero de aquella Villa. Teſtò D. Alonſo en Valladolid à 29. de Enero de 1533. y nombrando varias veces à Doña Brianda ſu muger, ordena, que viva en ſus caſas prin- PRVEBAS *pag.* 120. 121. 122.

cipales deValladolid,y declara, que recibiò con ella en dote vn quento de mrs. y la mandò en arrar 500.doblas, para cuya ſeguridad obligò los 100ȝ. mrs. de juro,y renta que tenia en S.Vicente de la Barquera, y los comprò con parte de los 5.qs.y medio de mrs. que le dieron por la Villa,y Fortaleza de Caſtroverde. Refiere los daños que los vecinos de Valladolid le avian hecho en ſus bienes al al tiempo de las Comunidades, y los remite por la buena vecindad que èl, y ſus paſſados avian tenido con aquella Villa, y porque lo dava por bien empleado, reſpecto de aver recibido aquel perjuicio, por hacer lo que devia al ſervicio de Dios,y del Rey. Doña Brianda Manrique vivia en Valladolid en 13. de Junio de 1551.porque eſte dia otorgò eſcritura, confeſſando aver recibido enteramente ſu dote,y arras:y aun durava ſu vida en 28.de Setiembre de 1561.como parece por eſcritura de Doña Beatriz Manrique de Caſtro ſu nieta. Fueron ſus hijos Don Fernando Niño de Caſtro, que ſucediò en la Caſa de ſu padre, Don Rodrigo Niño, à quien ſu padre mandò para ſus alimentos 38ȝ. mrs. de cenſo, y renta,y Doña Phelipa Niño de Caſtro, que casò dos veces: la primera, el año 1530. con Don Pedro de Acuña, primogenito de D.Pedro de Acuña el Cabeçudo, Señor de Villa-Viudas, y de Doña Leonor de Zuniga y Caſtilla ſu muger: y el ſegundo, con Don Fernando de Acuña Señor de la Villa de Villafañe, Comendador de las Caſas de Cordova, y Trece de Santiago, y Camarero Mayor de Don Juan de Auſtria. Del primer matrimonio tuvo DoñaPhelipa à Doña Iſabel de Acuña, muger de Luis Brabo de Lagunas Comendador de los Hornos, en la Orden de Alcantara, Comiſſario General de la gente de guerra, y Viſitador de las Fronteras, y Preſidios de Andalucia, de cuya vnion nacieron, Don Sancho Brabo de Acuña Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, Comendador de Quintana,y Viſitador General de la Orden de Alcantara, Adelantado de Terrenate, cuyos nietos ſon los Marqueſes de Prado. Don Pedro de Acuña Comendador de San Juan de Barbalos,en la Orden de San Juan, Governador de las Galeras de Eſpaña,y de Cartagena de las Indias, y Governador, y Capitan General de Filipinas. Don Juan Brabo de Acuña Colegial de San Ildefonſo de Alcalà,Canonigo de Toledo,Sumiller de Cortina del Archiduque Alberto, y ſu Camarero. Don Garcia Brabo de Acuña Comendador de la Oliva, en la Orden de Santiago, Caſtellano de Milàn,y en interinGovernador de aquel Eſtado. Don Luis Brabo de Acuña Cavallero de la Orden deCalatrava,Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal,Embajador en Venecia, Governa de Cadiz,y Virrey deNavarra, donde muriò el vltimo dia del año 1633. electo Conſejero de Eſtado, cuyo nieto fue el II. Conde de Requena. Doña Juana de Acuña Monja de la Orden de Santiago, en Santa Cruz de Valladolid. Y Doña Phelipa de Caſtro Manrique,muger de Don Diego deQuiñones Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca del Archiduque Alberto, primogenito de los Señores de Sena,y aunque tuvieron hijos que heredaron aquella Caſa, ya ſe acabò ſu ſuceſsion. De Don Fernando de Acuña Señor de Villafañe, ſu ſegundo marido, tuvo Doña Phelipa Niño de Caſtro à Don Martin de Acuña, que muriò moço, y à Don Joſeph de Acuña Señor de Villafañe, Matallana, Santa Chriſtina, Caſtro-Tierra, y Caſtro de Vega, Comendador de Lobòn,del Corral de Almaguer,y del Horcajo,y Trece de Santiago,Caſtellano de Milàn,Embajador de Phelipe II. en Saboya,y Mayordomo Mayor de la Duqueſa Doña Catalina Michaela, Infanta de Eſpaña, el qual, caſando con Doña Juana de Acuña ſu prima hermana Señora de Matadiòn, Fuenteſcarcel, el Otero, Monaſterio,y Turuebano, tuvo à Don Antonio, que ſe ahogò en Italia, à Doña Mariana, que casò con Don Fernando de Toledo VI. Señor de Higares, Capitan General de Portugal, y del Conſejo de Guerra, ſin ſuceſsion, y à Doña Joſepha de Acuña, primera muger de Don Juan de Acuña y Rojas I. Conde de Requena, Vizconde de Barrio, Señor de Pajares, Comendador del Poçuelo, en la Orden de Calatrava,cuyo hijo vnico,Don Juan,muriò niño.

PRVEBAS *pag.* 123.

Haro tom.2 p.12.y 529

Don

D.Fernando Niño de Caſtro,hijo mayor de Doña Brianda Manrique, fueMerino Mayor,y Regidor deValladolid,Patron de la Igleſia de S. Lorenço de alli, y Cavallero de la Orden de Alcantara, casò con Doña Antonia de Acuña, hermana de D. Fernando Señor de Villafañe,ſu cuñado, ambos hijos de D. Martin de Acuña Señor de Matadion (hermano entero de D.Enrique IV. Conde de Valencia) y de Doña Juana de Acuña ſu muger, hija de los primeros Vizcondes de Altamira,y nieta de los primerosCondes deBuendia.Deſte matrimonio nacieron D.AlonſoNiño deCaſtroMerinoMayor de Valladolid, que encontrandoſe en vn juego de cañas con D. MIGVEL MANRIQVE, hermano dèl Conde de Oſſorno, el choque fue tal,que murieron los Cavalleros, y los cavallos, D.Pedro Niño, que heredò la Caſa,Doña AntoniaManrique deCaſtro,que casò conD.AntonioPeſoa y Caſtilla Comendador de la Fuente del Maeſtre,yParacuellos,yViſitador General del Campo de Montiel,en laOrden de Santiago,yCorregidor deGranada,padres de D.Fernando Peſoa de Caſtilla Comendador de la Batumbera, y Alcayde de los Bodonales,en la Orden de Alcantara,y deDoña Iſabel deCaſtilla y Manrique,que casò conD.Luis Sarmiento deMendoza yBarba Señor deCaſtro-Fuerte, y Caſtro-Falle,y ſon terceros abuelos de Doña Tereſa de Meneſes Sotomayor y Barba IV.Marqueſa de Caſtro-Fuerte,Condeſa de Obedos.DoñaMariaManrique de Caſtro,que casò con D.Alvaro deLuna el Ciego Cavallero de laOrden deAlcantara,y Governador de Cremona,hermano deD.Antonio Señor deFuentidueña,padres de Doña Catalina Valois de Luna,muger de D.Rodrigo deViveroComendador de Caſtilleja de la Cueſta,en la Orden de Santiago,con quien procreò à D.Juan II.Conde deFuen-Saldaña,padre de los vltimosCondes de aquellaCaſa,y abuelo de la Condeſa de la Enjarada,como dirèmos adelante. Y Doña Beatriz Manrique de Caſtro, que en 18. de Setiembre de 1561. queriendo tomar el Abito del Ciſtèr en el Monaſtero de Belèn de Valladolid,renunciò ſus legitimas, y herencias àD.AlonſoNiño deCaſtro ſu hermano mayor: y en eſta eſcritura nombra ſus herm anos,ſus padres,y abuelos paternos.D.PedroNiño deCaſtro,hijo de D. Fernando, y nieto de Doña Brianda Manrique, fue Cavallero de la Orden de Santiago,y Señor del mayorazgo de ſu padre,casò con Doña Antonia deAyala y Toledo, hija de Luis Gonçalez de Villa, Señor de la Ciſtierniega, Teſorero de la Reyna Doña Iſabel,y de Doña Iſabel de Ayala ſu muger, y los heredò D. Luis Niño de Caſtro ſu hijo,de quien,y de Doña Inès Ochoa ſu muger,naciòD.Pedro Niño de Caſtro y Acuña Cavallero de la Orden de Alcantara,Page de Felipe IV. Familiar de Santo Oficio,Alcayde de la Puerta del Campo,y Patron deS.Lorenço de Valladolid, Señor de las Villas de Matadion, Matallana, Santa Chriſtina, Fuenteſcarcel,Caſtro-Tierra,Caſtro de Vega,el Otero,Monaſterio,yTuruebano, que murìo caſado con Doña Caſilda Enriquez, hija de D. Manuel Gutierrez de Ayala y Curiel Cavallero de la Orden de Santiago,y AlcaldeMayor perpetuo de Burgos,y de Doña Luiſa Enriquez ſu muger,y es ſu hija vnica Doña Inès Niño de Caſtro y Acuña Señora de Matadion,Fuenteſcarcel,y de las otrasVillas,y mayorazgos de ſu padre, que vive caſada con D. Baltaſar de Ribadeneyra y Zuñiga I. Marques de la Vega,Cavallero,y Trece de Santiago,Regidor deSalamanca,y Vallalodid, del Conſejo de hacienda de S.M.y Mayordomo de laReyna ſu madre: y ſon ſus hijos,D.Alonſo de Ribadeneyra Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin exercicio, y ſu Mayordomo, caſado con Doña Melchora Zapata de Mendoza Marqueſa de laAlameda,y ſuceſſora de la Caſa deBarajas, y Doña Caſilda de Ribadeneyra Niño de Caſtro,que ſiendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria,casò en Madrid el dia de S.Andrès del año 1687. conD.JOSEPHMANRIQVE DE LARA TEJEDA,BARRIENTOS Y PACHECO IV.Conde de lasAmayuelas,Señor de Amuſco, Tejeda, Redecilla, Serranos, Paſcual-Cobo, y otras Villas, Gentil-Hombre de la Camara del Rey,como dirèmos en aquella Caſa.

PRVEBAS *pag.* 123.





VALENCIA, en eſpaziguila negra en campo de oro y Leon rojo en campo de plata.

CAPITULO XIII.

20 D. FADRIQVE MANRIQVE DE LARA, Mariſcal de Caſtilla, II. Señor de Fuenteguinaldo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Regidor de Zamora, y Capitan de hombres de armas.

LA infeliz muerte de D. Juan Manrique dejò la poſſeſsion de ſu Caſa à D. Fadrique ſu hijo, à quien diò eſte nombre la excelente memoria del Duque de Benavente D. Fadrique de Caſtilla, abuelo materno del Conde D. Diego Gomez Manrique, padre de ſu madre: y parece que heredò con el mayorazgo las virtudes, porque vn Eſcritor tan grave, como Geronimo Zurita, le llama vna vez: Capitan delos mas dieſtros, y aprobados de ſu tiempo, y otra: muy egercitado en la guerra, y muy ſeñalado en hechos de armas.

No emos deſcubierto las facciones marciales que le dieron eſte egercicio: pero huvo tantas en el glorioſo Reynado de D. Fernando el Catolico, dentro, y fuera de Eſpaña, que à muy poca coſta hallavan empleo los eſpiritus, que eſtimulados de ſu propia generoſidad le buſcavan: Pero la Hiſtoria de aquel Principe, aunque puntual, y ſeguriſsima, no pudo detenerſe à nombrar menudamente aquellos voluntarios, ò aventureros, que ſin obligacion, ò manejo, ſeguian las vanderas de ſu Soberano, para vanidad de ſu ardimiento. Que es por lo que entendemos eſtar omitido el nombre de D. Fadrique.

El año 1501. eſtava en Amuſco el dia 24. de Agoſto, quando Juan de Bretavillo, y Juan del Caſtillo, Jueces arbitros, nombrados por D. BERNARDINO MANRIQVE II. Señor de las Amayuelas, y por el Concejo de Amuſco, pronunciaron ſentencia ſobre la contienda que entre ellos avia, por el termino del Lugar de Eſpinoſa de Valdolmos, que era de D. Bernardino. Y dice la eſcritura, que ſe leyò la tal ſentencia, eſtando preſente: *el Señor* D. FADRIQVE MANRIQVE *Señor de Fuenteguinaldo*. Deſpues litigò con ſu hermana Doña Brianda, ſobre la particion de los bienes de ſu padre: pero el año 1506. los dejò en quietud la ſentencia, que en eſto pronunciò Francisco de Ledeſma vecino, y Regidor de Zamora. Y deſpues vendiò à D. Alonſo Niño de Caſtro, marido de aquella Señora, 26 ||863. mrs. de juro, y renta, que tenia ſituados en Burgos, como conſta por el teſtamento del miſmo D. Alonſo.

PRVEBAS *pag.* 120. *y* 122.

Nombròle el Rey Catolico el año 1509. por vno de los Capitanes de hombres de armas, que avian de ſervir en aquel grande Exercito que S. M. formava contra el Turco: y Zurita, deſpues de aver dicho: *Nombrarorſe Capitanes los mas dieſtros, y aprobados que huvo en aquellos tiempos, que no fueron nada exteriles de valeroſos hombres*. hace liſta de ellos, y empeçando para las Compañias de hombres de armas por el Infante D. Fernan-

An. de Aragon, tom. 6. l. 8 c. 41.

nando de Granada, Condes de Melito, Nieva, Altamira, y Andrada, señala otros muchos, todos de la primer nobleza, y entre ellos à nueſtro D. Fadrique, llamandole *Mariſcal de Zamora*, no porque eſte fueſſe ſu titulo, que Mariſcal de Caſtilla le llaman los inſtrumentos inmediatamente citados; ſino porque vivia en Zamora, à cauſa del mayorazgo de la Caſa de Valencia, que por ſu caſamiento poſſeia en aquella Ciudad. Otra ſemejante memoria hace dèl el miſmo Zurita en el año 1512. quando reſolviendo el Rey, que el gran Capitan bolvieſſe armado à reſtablecer ſus intereſſes, y la gloria de ſus armas en Italia, dice: *Puſieronſe en orden para ir con èl D. Alonſo de Aragon Duque de Villahermoſa, y muchos Cavalleros deſtos Reynos, y del Principado de Cataluña: y de Caſtilla iban el Conde D. Hernando de Andrada, D. FADRIQVE MANRIQVE Mariſcàl de Zamora, Juan Piñeyro Comendador de Trevejo, que avia ganado nombre de muy buen Capitan en las guerras del Reyno: y eſtava en Galtcia, Gutierre Quijada, Alonſo Carrillo, &c. todos muy egercitados en la guerra, y muy ſeñalados en hecho de armas.* Pero como el Rey mudaſſe luego de parecer, y ordenando al gran Capitan que no ſe embarcaſſe, quiſo que embiando à S. M los Cavalleros, y Continos de ſu Caſa, para que le ſirvieſſen en la guerra, que por Navarra, y Bearne hacia à Franceſes, ſe pagaſſen, y deſpidieſſen todas las tropas que eſtavan apreſtadas para aquella jornada, continuandoſe ſolo las pagas à los que paſſaſſen à ſervir à Navarra: dice Zurita, que no ſolo el gran Capitan ſe tuvo por agraviado deſta novedad, pero que fue tan general el ſentimiento que causò, que ningun Capitan de hombres de armas, excepto Gutierre Quijada, quiſo ſervir en la guerra de Navarra. Y en eſto tomaria mayor parte nueſtro D. Fadrique, porque demàs del deſeo que, refiere Zurita, tenian todos de egercitarſe, debajo dela mano de vn tan gran General, en èl avia la particular razon del parenteſco: porque el gran Capitan eſtava caſado con ſu tia la Duqueſa Doña Maria Manrique, prima hermana de ſu madre. Deſpues de lo qual, no ſabemos que ſirvieſſe en otra coſa, y puede entenderſe, que retirado à Zamora, permaneciò en aquella Ciudad haſta ſu fallecimiento, que parece fue en 15. de Março de 1520. porque eſte dia ſe abriò el teſtamento que avia otorgado ante Antonio de la Serna Eſcrivano del numero de Zamora.

An. de Aragon tom. 6. l. 10. c. 5. y 28.

Casò D. Fadrique con Doña ANTONIA DE VALENCIA Señora deſta iluſtriſsima Caſa, que procedida de la Real de Caſtilla, tiene ſus mayorazgos en Zamora, y vnido al principal el titulo, y honores de Mariſcal de Caſtilla. Eſta dignidad que introdujo para el mando de ſus Exercitos el Rey D. Juan I. el año 1382. y fue conferida à grandes perſonages, quedò à pocos tiempos ſin egercicio: y al modo que los otros antiguos oficios de la Corona, Adelantado Mayor, Merino Mayor, Notario Mayor ſe conſtituyò dignidad titular, y honoraria. En eſta forma la concedieron nueſtros Reyes à los Señores de Caudilla, de Benamegì, y à muchos Cavalleros conquiſtadores de las Indias: y por confirmacion nueva, ò en fuerça de la conceſsion antigua, retuvieron el titulo de Mariſcales algunas de aquellas Caſas, cuyos dueños egercitaron eſte empleo, quando eſtava en vſo. Por lo qual ſe llaman Mariſcales de Caſtilla los Marqueſes de Ardales, de Fromeſta, de Malpica, y de Malagòn. Los Mariſcales antiguos ſervian en Caſtilla de lo que deſpues los Maeſtros de Campo Generales: y los de oy, aunque no tienen ſombra de aquella autoridad, gozan diverſos honores, caſi correſpondientes à los titulados: ſiendo vno dellos la eſtimable circunſtancia de jurar Principe, como Salaçar de Mendoza lo eſcriviò, anotando caſo deſu tiempo, en que ſe declarò por vna cauſa civil de vn Mariſcal de Caſtilla, que era dignidad, y que ſe le devianguardar ſus previlegios. Llamòſe Mariſcàl de Caſtilla D. Fadrique Manrique, deſde que enlaçado en matrimonio à Doña Antonia de Valencia, gozò la poſſeſsion de aquella Caſa: y eſta Señora fue hija vnica de Alonſo de Valencia Mariſcàl de Caſtilla, Regidor de Zamora, y Alcayde deſu Fortaleza, que ſiguiò al Rey de Portugal contra los Reyes Catolicos: però reconciliado con aquellos Principes, por la interpoſicion del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza ſu primo ſegundo, los hizo deſpues conſiderables ſervicios, y el año 1487. fue vno de los Cavalleros à quien encomendaron la guarda de las puertas, y torres de Malaga. Su muger, madre de Doña Antonia, fue Doña Juana de Sotomayor, hija de Juan de Porres IV Señor de Caſtronuevo, Merino Mayor de Zamora, y Mayordomo del Rey D. Alonſo V. de Portugal, y de Doña Iſabel de Monroy y Sotomayor ſu muger, hermana del

Salaç. Dignidades de Caſtilla l. 3. c. 22. y 25.

Pulgar hiſt. de los Reyes Catolicos 2. p. c. 40. 52. 56. y 66. 3. part. c. 93.

Maeſtrede Alcantara D. Alonſo de Monroy, y ſobrina de D. Gutierre de Sotomayor, tambien Maeſtre de Alcantara, Señor de Alconchel, Pueblade Alcocer, y Belalcaçar, Fundador delas dos iluſtres Caſas delos Condes de Belalcaçar, Duques de Bejar, y de los Señores de Alconchel. Doña Antonia de Valencia quedò, por muerte de D. Fadrique, en edad de repetir el matrimonio, porque ſabemos que bolviò à caſar con Diego Valencia de Benavides ſu primo hermano, hijo de ſu tia Doña Beatriz de Valencia, y de Juan de Benavides el Bueno, Señor de Javalquinto, que quedan nombrados en el vltimo cap. del lib. V. Pero ſu primer matrimonio con nueſtro D. Fadrique, ſe efectuò algunos años antes del de 1506. aſsi porque à 20. de Noviembre dèl, ya eſte Señor ſe llama Mariſcal de Caſtilla, vecino, y Regidor de Zamora, como porque à 22. de Diciembre dèl, quando Doña Juana de Valencia ſu tia, hermana del Mariſcàl ſu padre, viuda de D. Pedro Hurtado de Mendoza Adelantado de Caçorla, Señor de Sacedòn, Serracines, Algecilla, Vlula, y Vlela, Comendador de Vſagre, y Trece de Santiago, I. Alcayde de Guadix, hermano del I. Duque del Infantado, hizo donacion de la mitad de las Villas de ſu marido, y otros Lugares, y bienes, à Doña Beatriz de Valencia ſu ſobrina, hija de Manuel de Benavides, y Doña Luiſa Manrique, Señores de Javalquinto, para que caſaſſe con D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza, nieto del Adelantado ſu marido, y hijo mayor del Conde de Priego: ordenò, que ſi Doña Beatriz falleciеſſe ſin hijos ò D. Luis acabaſe antes que ella ſin dejarlos, heredaſſe eſtos bienes Doña Juana de Mendoza, hermana del miſmo D. Luis, ò la perſona que poſſeyeſſe el mayorazgo del Adelantado ſu marido. Pero que ſi Doña Beatriz no caſaſſe con D. Luis, ò caſando, no tuvieſſe hijos, paſſaſſe eſta donacion à *Doña Maria Manrique de Valencia mi ſobrina* (aſsi dice) *hija de los Señores D. Fadrique Manrique, y Doña Antonia ſu muger, nieta del Señor Mariſcàl de Valencia mi hermano*, con la miſma obligacion de caſar con el dicho D. Luis Carrillo. Y reſpecto de que eſta Señora tuvo hermanos mayores, como luego verèmos, ſe verifica, que el matrimonio de ſus padres fue muy anterior.

Haro tom. 2 pag. 439.

PRVEBAS *pag. 125.*

Casòſſe Doña Beatriz de Valencia con D. Luis Carrillo, que deſpues fue IV. Conde de Priego, y diòlos Doña Juana de Valencia la poſſeſsion de ſus bienes, con ciertas condiciones, que ellos obſervaron. Pero porque en la donacion referida expreſsò Doña Juana, que faltando la ſucesſion deſtos Señores, heredaſſe ſus bienes quien poſſeyeſſe el mayorazgo del Adelantado ſu marido; mudò de parecer, y el año 1517. por eſcritura fecha en Guadalajara à 23. de Mayo, revocò eſta diſpoſicion, declarando, que ſu intencion avia ſido donar aquellas Villas, y bienes à Doña Beatriz, por ſer nieta de Doña Beatriz de Valencia ſu hermana: y que ſi no quedaſſen della, y de D. Luis deſcendientes, paſſaſſen a otras perſonas de ſu linage: *pues à Dios gracias* (dice) *tengo parientes muy cercanos de nobles perſonas, è generacion*. Por lo qual, y porque permanezca la memoria de ſu linage, quiere, que ſi Doña Beatriz, y D. Luis no tuvieſſen hijos, paſſaſſen aquellos bienes à Diego de Valencia, hijo de los Señores Juan de Benavides, y Doña Beatriz de Valencia ſu hermana mayor, y dèl los huvieſſen ſus deſcendientes regularmente: y en caſo de acabarſe ſu ſucesſion, los heredaſſe Doña Antonia de Valencia ſu ſobrina, hija del Señor Mariſcàl Alonſo de Valencia ſu hermano: y en defecto de ſu linea, D. Juan de Benavides, hermano de la dicha Doña Beatriz de Valencia, hijo del Señor Manuel de Benavides, y nieto de ſu hermana Doña Beatriz, que es la Señora de Javalquinto. Y ſi toda la linea de Manuel de Benavides ſe acabaſſe, llama à Sancho de Leyva ſu ſobrino, hijo de la Señora Doña Iſabel de Valencia ſu hermana, que es la Señora de Pina, y à todos obliga à traer las Armas, y Apellido de Valencia.

PRVEBAS *pag. 126.*

Eſta novedad causò à Doña Antonia de Valencia vn moleſtiſsimo pleyto: porque aviendo fallecido Doña Beatriz de Valencia, ſu ſobrina, el año de 1534. ſin dejar hijos de los Condes de Priego, y de Santiſtevan del Puerto, ſu primero, y ſegundo marido, el Conde de Melito D. Diego Hurtado de Mendoza, ſobrino del Adelantado D. Pedro Hurtado, y poſſeedor de ſu mayorazgo, tomò poſſeſsion de la mitad de las Villas de Algecilla, Palazuelos, Serracines, Vlula, Vlela, Cogollor, Villanueva, Almadrones, Hontanares, y de los demàs bienes, que por donacion de Doña Juana de Valencia avia poſſeido, entendiendo, que ſe devia

prac-

practicar lo diſpueſto por la primera eſcritura de 22. de Diciembre de 1506. en que faltando hijos à Doña Beatriz, llamò Doña Juana al poſſeedor del mayorazgo del Adelantado ſu marido. Pero Doña Antonia de Valencia entendia, que la ſegunda diſpoſicion avia anulado la primera: y que reſpecto de aver muerto ſin hijos, antes que la Condeſa Doña Beatriz de Valencia, Diego Valencia de Benavides ſu ſegundo marido, que deſpues de aquella Señora era el primer llamado, avia llegado el caſo de ſu llamamiento, y la pertenecian aquellos bienes. Y no ſolo puſo demanda por ellos al Conde de Melito en la Chancilleria de Valladolid à 25. de Setiembre de 1545. querellandoſe de la ocupacion, y detencion: pero eſtando el miſmo año, à 26. de Diciembre, en la Capilla Mayor del Monaſterio de S. Franciſco, extramuros de Zamora, diò poder à D. Fadrique Manrique de Lara ſu hijo, y à Lorenço Blanco Clerigo, Pedro de Carracejas, y Juan de Monteſinos ſus criados, para que en ſu nombre fueſſen à Guadalajara, y à los Lugares donde eſtavan los bienes de aquel mayorazgo, y continuaſſen la poſſeſsion civil, y natural, que dellos ſe le avia transferido, conforme à las leyes de Partida, y Toro. El Conde de Melito reſpondiò à la demanda, que Doña Juana diò aquellos bienes à Doña Beatriz, y D. Luis, para que ſe caſaſſen, como lo egecutaron, cumpliendo las otras condiciones que los puſo: y que no aviendo podido revocarla por defecto de facultad, èl era, como poſſeedor del mayorazgo del Adelantado, à quien por muerte de Doña Beatriz pertenecian. Pero el Preſidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid, por ſentencia, pronunciada en 15. de Julio de 1547. condenaron al Conde, à que dentro de nueve dias reſtituyeſſe à Doña Antonia de Valencia los bienes contenidos en la ſegunda donacion que Doña Juana de Valencia hizo en 23. de Mayo de 1517. con los frutos, y rentas dellos, deſde la conteſtacion de la demanda: y ſin embargo de varias razones, que nuevamente alegò el Conde, ſe confirmò eſta ſentencia en reviſta el dia 8. de Febrero de 1549 Apelò luego el Conde para ante la perſona Real, con la pena, y fiança de las 1 millon 500 doblas, y los Principes Maximiliano, y Doña Maria Governadores deſtos Reynos, por auſencia del Emperador ſu padre, y ſuegro, en Cedula de 9. de Março de 1549. cometieron eſta cauſa al Conſejo, donde fue reconocida, y por ſentencia dada en Valladolid à 15. de Diciembre de 1550. ſe revocaron las de la Chancilleria, fue abſuelto el Conde de la demanda, y impueſto à Doña Antonia perpetuo ſilencio. Conque de tan larga, y importante contienda, ſolo conſiguiò el dolor de perderla, deſpues de averſe eſtimado por tan ſeguro ſu derecho. Tuvo eſta Señora del Mariſcàl D. Fadrique ſu primer marido, de quien ſolo logrò ſucesion, los hijos ſiguientes.

PRVEBAS *pag.* 123.

PRVEBAS *pag.* 127.

21 D. JORGE MANRIQVE DE VALENCIA Mariſcàl de Caſtilla, Señor de Fuenteguinaldo, Revenga, Villatoquite, y Villarmentero, de quien luego dirèmos.

21 D. JVAN MANRIQVE DE VALENCIA, que el año 1548. paſsò con Felipe II. à Flandes, y Calvete dice, que ſe embarcò en la Galera del Conde de Luna, y que en el juego de cañas que el dia de los Reyes del año 1549. ſe hizo en Milàn, donde el Conde mandò vna de las ſeis quadrillas, de que ſe compuſo, fue D. Juan compañero ſuyo. Geronimo Gudiel, y Alonſo Lopez de Haro, eſcriven, que casò en Barcelona con Doña ANA DE CARDONA, ſin expreſſar padres, ni liñea deſta Señora, ni advertir ſu ſucesion, ò la falta della. Si la tuvo, bien iluſtre ſerà.

Calvete, viage del Principe f. 6 932

Gudiel Cop. de los Giro. nes, arb. 11.

Haro tom. 2 pag. 180.

21 D. FADRIQVE MANRIQVE DE LARA, que fue Corregidor de las Ciudades de Ubeda, y Baeza, y es à quien Doña Antonia ſu madre diò poder el año 1545. para la poſſeſsion del mayorazgo de Doña Juana de Valencia ſu tia. Eſte Cavallero, dicen Gudiel, y Haro, que casò en Sevilla con Doña LEONOR MANRIQVE, cuya aſcendencia no conocemos; ſino es aquella Doña Leonor que nombra Haro, hermana de D. Franciſco de Guzmàn I. Marques de la Algava, Alferez Mayor de Sevilla, hija, como èl, de D. Luis de Guzman IV. Señor de la Algava, y de Doña LEONOR MANRIQVE ſu muger, hermana del IV. Conde de Paredes. Los inſtrumentos daràn ſeguridad à eſta preſumpcion.

Haro tom. 2 pag. 453.

21 D. ANTONIO MANRIQVE DE VALENCIA Obiſpo de Pamplona, que naciò en Zamora, y aplicandole ſus padres al eſtado Eccleſiaſtico, fue Doct. en ambos derechos, y Abad de Ronceſvalles, deſde el año 1555. haſta que el Rey D. Phelipe II. le preſentò al Obiſpado de Pamplona, quando vacò el año 1573. por D. Diego Ramirez de Villa-Eſcuſa. Conſagròſe en aquella Ciudad el Domingo 26. de Junio de 1575. y deſta funcion, y de ſu entrada en Pamplona, dà cumplida relacion el Obiſpo D. Fr. Prudencio de Sandoval. El miſmo año fue aquella Igleſia, y la de Calahorra, abſuelta de la ſugecion del Arçobiſpo de Zaragoça, y hecha ſufraganea de la de Burgos, nuevamente eregida en Arçobiſpado: y aunque el Cabildo de Pamplona penſò en continuar las diligencias que ya avia hecho, para evitar eſta deſmembracion; el Obiſpo le redujo prudentemente à tolerarla. Celebrò Sygnodo à ſu Dioceſi el año 1576. Viſitò deſpues mucha parte della, y lo continuava, con grande aprovechamiento de ſus ſubditos, el año 1577. en que acabò ſus dias el 19. de Diciembre, eſtando en el Monaſterio de S. Aguſtin de Eſtella. Fue llevado à ſepultar à ſu Igleſia, delante del Altar de S. Gregorio, y alli yace.

Catalogo de los Obiſpos de Pamplona f. 131.

21 DOÑA ANA MANRIQVE DE VALENCIA, que naciò tambien en Zamora, y casò en Valladolid con D. GERONIMO DE MENDOZA Señor de la heredad de Arroyo, hijo de Iñigo Lopez de Mendoza el Gordo (nieto de los terceros Señores de Almaçàn) y de Doña Maria de Baçàn ſu muger, Señora de Arroyo, hermana entera de D. Pedro III. Vizconde de Palacios de Valduerna, Señor de la Bañeza. Eſta Señora eſtà vnas veces llamada Ana, y otras Antonia, como ſe vè en las Pruebas; pero Gudiel, y Haro la llaman Ana. De ella nacieron D. Pedro de Mendoza, cuyo eſtado ignoramos, Doña Antonia Manrique, muger de Don Diego de Guzman, Don Iñigo Lopez de Mendoza, que heredando la Caſa de ſu padre, fue Familiar del Santo Oficio, y Patron de la Capilla de la Trinidad, en la Santa Igleſia de Palencia, y con Doña Antonia Vazquez de Ayora ſu muger, fue padre de D. Antonio de Mendoza y Manrique, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de D. Diego Lopez de Mendoza y Mudarra Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Merida. Y D. Geronimo de Mendoza Manrique Comendador de Almodovar del Campo, en la Orden de Calatrava, Alferez Mayor della, y Gentil-Hombre de la Camara del Archiduque Alberto, el qual falleciò en 24. de Junio de 1597. y fue ſepultado en el Campo de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, donde tiene vna lapida con Armas de Mendoza, y Manrique, y inſcripcion, que và copiada en las Pruebas. Dèl, y de Doña Ana de Lodeña y Luzòn ſu muger, fue hija Doña Maria de Mendoza Manrique, que casò con D. Antonio de Caſtejòn y Fonſeca Comendador de Guerta de Valde-Carabanos, Governador del Partido de Andalucia, y Fiſcal de la Orden de Calatrava, Alferez Mayor de Agreda, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y Corregidor de Murcia, hermano mayor de D. Diego de Caſtejòn y Fonſeca I. Marques de Camarena, Obiſpo de Lugo, y de Tarazona, Governador del Conſejo de Caſtilla, padres de Don Joſeph de Caſtejòn y Mendoza II. Marques de Camarena, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentil-Hombre de la Camara de D. Juan de Auſtria, y de Doña Micaela de Caſtejòn, muger de D. Francisco Antonio Rol de la Cerda y Ovando Alferez Mayor de Caceres, cuyo hijo mayor es D. Pedro de Ovando y Caſtejòn III. Marques de Camarena.

PRVEBAS *pag. 128.*

21 DOÑA MARIA MANRIQVE DE VALENCIA, à quien ſu tia Doña Juana de Valencia Señora de Algecilla, deſtinò para que caſaſſe con D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza IV. Conde de Priego, en caſo de no poder caſar con èl, ò no tener hijos Doña Beatriz de Valencia, tambien ſu ſobrina. Casò con D. JVAN DE AYALA II. Señor de la Villa de Pero Moro, y S. Andrès, Corregidor de Granada, hijo vnico del Comendador D. Pedro de Ayala, y de Doña Conſtança de Toledo, Señores de Pero Moro, y nieto de D. Pedro Lopez de Ayala II. Conde

Salaç. Cron. de la Caſa de Ayala, §. 29. Haro tom. 1 pag. 520.

de

de Fuenſalida, Señor de las Villas de Pero Moro, Humanes, Guadamur, y Huecas, Alguacil Mayor de Toledo, y Corregidor de Salamanca, y de Doña Catalina Perez de Gamboa, natural de Ciudad-Real, como lo eſcrive el Doct. Salazar de Mendoza, aunque Haro la llama Doña Catalina de Perea Barahona. Avian ya caſado D. Juan de Ayala, y Doña Maria Manrique el año 1535. y ſeis deſpues, en 14. de Julio de 1541. otorgò Don Juan vna eſcritura ante Franciſco Rodriguez Eſcrivano del numero de Toledo, confeſſando aver recibido los 4y. ducados, que con eſta Señora ſe le dieron en dote. Falleciò Doña Maria en Granada à 28. de Mayo de 1543. y eſte dia ſe abriò el teſtamento que avia otorgado en la miſma Ciudad à 21. de Julio de 1542. ante Juan de Soſſa Eſcrivano, en que declara ſus padres, caſamiento, y hijos. Su marido, que en 23. de Março de 1535. avia fundado el mayorazgo de Pero Moro, falleciò en Granada a 7. de Noviembre de 1543. porque eſte dia ſe abriò alli el teſtamento, que à 14. de Octubre de miſmo año avia otorgado ante Gonçalo Perez Cbillòn Eſcrivano del numero de Granada, en que dice ſu filiacion, y ordena, que Doña Conſtança de Toledo ſu madre fueſſe tutora de los hijos, que èl, y Doña Maria Manrique ſu muger avian procreado. Eſtos fueron Don Pedro de Ayala III. Señor de Pero Moro. Doña Antonia de Valencia, y Doña Juana de Ayala y Sotomayor, Monjas en el Monaſterio de Santa Maria la Real de las Guelgas de Burgos, Doña Magdalena de Valencia, que muriò deſpues que ſus padres, deſpoſada con Luis de Mella Regidor de Zamora. Doña Maria Manrique, y Doña Catalina de Ayala, Monjas en el Monaſterio de San Miguel de los Angeles de Toledo, de la Orden de S. Franciſco, Patronato de la Caſa de Cedillo, y Doña Conſtança de Ayala, que fue la mayor, y à quien Don Bernardino de Alcaràz Maeſtre-Eſcuela, y Canonigo de Toledo en 18. de Enero de 1550. renunciò 27y. mrs. de juro ſobre las alcavalas de Herencia, con calidad, de que caſaſſe à ſu diſpoſicion, y de Diego Lopez de Toledo ſu hermano, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, ſus tios, y de Doña Conſtança de Toledo ſu abuela: los quales caſaron à eſta Señora con Don Pedro Henriquez de Villandrando Señor de Villaverde de Arcayos. D. Pedro de Ayala ſu hermano mayor III. Señor de Pero Moro, ſe bautizò en S. Vicente de Toledo el Sabado 30. de Agoſto de 1539. y dèl, y de Doña Juana de la Cueva y Guzmàn ſu muger, nieta de D. Luis de la Cueva, y Doña Maria Manrique de Benavides ſegundos Señores de Solera, nacieron Don Juan de Ayala Manrique Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Xerez de la Frontera, Doña Maria Manrique de Ayala muger de Don Juan Vaca de Herrera Señor de la Villa de Daganço, y D. Pedro de Ayala Manrique IV. Señor de Pero Moro, y San Andrès, Corregidor de Valladolid, donde muriò, à 27. de Março de 1656. y aviendo caſado quatro veces, ſolo tuvo de Doña Iſabel Francos de Zuñiga ſu ſegunda muger à Don Antonio de Ayala Manrique padre de D. Juan Antonio, oy V. Señor de Pero Moro, y Conde de Cedillo, à Don Pedro Cavallero de la Orden de S. Juan, à Doña Juana, y à Doña Maria Tereſa, de las quales Doña Maria Tereſa, fue primera muger de Don Pedro Paniagua de Loaiſa y Zuñiga Señor de la Villa de Santa Cruz, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Marques de Lançarote, y madre de D. Antonio Paniagua de Loaiſa y Zuñiga I. Marques de Santa Cruz, Governador de Cadiz, Maeſtre de Campo General de Eſtremadura, y Cataluña, que muriò à principios del año 1687. ſiendo Governador, y Capitan General de Oràn, y dejò iluſtre ſuceſsion.

21 Doña Juana de Valencia, tercera hija del Mariſcal Don Fadrique, y de Doña Antonia de Valencia, tuvo eſte nombre à devocion de ſu tia la Señora de Algecilla, y ſiendo Dama de la Reyna Doña Leonor de Portugal y de Francia, hermana de Carlos V. casò el año 1525. con D. Garcia Manrique II. del nombre, III. Señor de las Torres de Alozaina, y Chilches, Alcayde, y Capi-

Prvebas pag. 573.

pitan de Malaga,Patron del Monaſterio de S.Franciſco de aquella Ciudad,y Regidor della,que era ſu tio,primo ſegundo del Mariſcal ſu padre, como viſnietos ambos del Adelantado DON PEDRO MANRIQVE Señor de Amuſco, Treviño,Navarrete,y Ocòn Governador deſtos Reynos.Doña Antonia deValencia diò à ſu hija 300y.mrs. de dote,y para ſu aumentoCarlos V.y laReyna ſu hermana,la hicieron merced de 2y. ducados,como parece por el teſtamento de D.INIGOMANRIQVE I.Señor deFrigiliana,Alcayde,yCapitan deMalaga, Maeſtre-Sala de la Emperatriz, y Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago,que con Doña IſabelCarrillo ſu muger,nieta de los Condes deCabra,fue padre de D. Garcia. Deſte iluſtre matrimonio,que tendrà en el XIV.libro mas larga memoria,fue el primogenito D.IÑIGO MANRIQVE II.del nombre,IV.Señor de las Torres de Alozaina, y Chilches; Alcayde, y Capitan de Malaga, de quien, y de Doña ANA DE BAZAN ſu muger, naciò vnica Doña FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQVE V.Señora de las Torres deAlozaina,y Chilches,que casò conD. RODRIGO MANRIQVE DELARA ſu primo ſegundo, IV. Señor de Frigiliana,y Nerja,y del mayorazgo de la Fuente,y Caſa de Arroniz en Malaga,VI. Alcayde,y Capitan de aquella Ciudad,hijo de D.LVIS MANRIQVE PACHECO, y de Doña MENCIA MANRIQVE DE AGVAYO terceros Señores deFrigiliana,y nieto delComendador D.RODRIGO MANRIQVE II.Señor de Frigiliana,y Alcayde de las Fortalezas de Malaga,y de Doña CATALINA PACHECO DE ARRONIZ ſu muger, Señora del mayorazgo de la Fuente, y Caſa de Arroniz:el qual D.Rodrigo fue hermano ſegundo de D.Garcia III. Alcayde de Malaga,marido de nueſtra Doña Juana deValencia.D.Rodrigo,y Doña Franciſca procrearon à D.IÑIGO MANRIQVE III.del nombre,I.Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente,Señor de la Torre de Alozaina,Chilches,y Sayalonga,VII.Alcayde de lasFortalezas de Malaga,Cavallero de la Orden de Alcantara,Superintendente General de la Frontera deEſtremadura,Governador deCadiz,yMayordomo de lasReynas Doña Iſabel,y Doña Mariana de Auſtria,de quien,y de la Condeſa Doña MARGARITA DE TAVORA Dama de la Reyna Doña Iſabel, hermana del Conde de Ancians,es hijo mayor D.RODRIGO MANVEL MANRIQVE DE LARA II.Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente,VIII.Alcayde de Malaga, Gentil-Hombre de la Camara del Rey,de ſusConſejos de Eſtado,y Guerra,y por ſu caſamiento ya referido,X.Conde de Aguilar,y Villamor,Marques de la Hinojoſa,y Señor de los Cameros.

21 Doña FRANCISCA MANRIQVE quarta hija del Mariſcal D.Fadrique,yDoña Antonia de Valencia, fue Abadeſa perpetua del Inſigne Monaſterio de Santa Maria la Real,cerca de Burgos,comunmente llamado de las Guelgas,y la 32.en numero,que preſidieron en èl.Tenia eſta dignidad el año 1572.como lo eſcrive Fray Angel Manrique, obſervando,que el Capitulo General del Ciſtèr,que ſe celebrò el miſmo año, la confirmò la poteſtad que tenia ſobre las filiaciones,Comendadores,y Capellanes de aquellaCaſa y que ſiendo neceſſario promulgar cenſuras contra alguno de ſus ſubditos, lo pudieſſe hacer elConfeſſor del Monaſterio,ſiendo requerido por laAbadeſa.Durava eſtaSeñora en la Prelacia el año 1581.y es la vltima noticia que hallamos ſuya.

An del Ciſter tom. 3. Apend. pag. 139 14.

21 Doña BEATRIZMANRIQVE DE VALENCIA,que tambien ſe conſagrò àDios en el miſmoReal Monaſterio de las Guelgas, cuya Prelada fue el año 1590. y la ſegunda de las Abadeſas que à tenido, deſpues que las perpetuas ſe redujeron à trienales, como lo eſcrive el miſmo Fr.Angel Manrique.Eralo aun el año 1592.en que llena de años, y de virtudes paſsò à mejor vida,y no ſabemos ſi es la miſmaDoñaBeatrizManrique deValencia,que el año 1568.era Abadeſa del Monaſterio de S. Felices de Amaya de la Orden de Calatrava,quando por orden del Rey D.Phelipe II.Adminiſtrador General perpetuo de aquella Orden, trasladaron eſte Monaſterio à Burgos D. Fr. Luis Alvarez de Solis Prior del Sacro Convento de Calatrava, Monge Ciſtercienſe, y Frey Franciſco Rades de Andrada Capellan de S.M. y Religioſo de Calatrava, el qual en ſu excelente Coronica de las OrdenesMilitares lo eſcriveaſsi. La dificultad conſiſte en como deſde el Monaſterio deS.Felices paſsòD.Beatriz al de lasGuelgas,que aunque vno,yotroſon del Ciſtèr,tienendiverſos Superiores;pero facilitarialo la permiſsion de Felipe II.ò de la Sede Apoſtolica,porque en aquel tiempo no hallamos otra Señora en quien concurran juntos los dos apellidos de Manrique,y Valencia.

Rades Cron. de Calatrava,cap. 18. fol. 36.

21 D.CATALINA MANRIQVE,vltima hija del Mariſcal D.Fadrique,y de D.Antonia de Valencia,eſtà nombrada porGudiel,que vivia enſu tiẽpo;pero nodice que eſtadoeligiò

Comp. de los Gir. Arb. XI

LA

LA CASA DE VALENCIA.

1 Don Alonſo X. del nombre, Rey de Caſtilla, Leon, y Galicia, electo Emperador de los Romanos, llamado el Sabio, caſò con Doña Violante, hija de D. Jayme I. del nombre, Rey de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles.

2 El Infante D. Juan Señor de Valencia, Oropeſa, Dueñas, Tariego, Villalon, Baena, Luque, y otras Villas, Tutor del Rey D. Alonſo XI. y Adelantado Mayor de la Frontera, fue aclamado Rey de Leon el año 1296. y † en la Vega de Granada el Lunes 26. de Junio de 1319. Casò año 1281. con Margarita de Monferrat, hija de Guillelmo VII. el Grande, Marques de Monferrat, y de Iſabel de Cornualla ſu primera muger. Y ſegunda vez casò año 1287. con Doña Maria Diaz de Haro Señora de Vizcaya, hija del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, y de Doña Juana hermana de la Reyna Doña Maria.

3 D. Alonſo Señor de Valencia, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando IV. † en Morales año 1315. y fue vnico del primer matrimonio. Casò 1. con Doña Teresa Nuñez de Lara hermana de D. Juan III. del nombre, ſin ſuceſſion: 2. con Doña Juana de Caſtro hija de Don Fernan Ruiz de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, y de Doña Violante de Caſtilla.

Don Lope

Doña..... de Caſtilla, capitulada año 1295. con Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre Señor de la Caſa de Lara.

Don Juan el Tuerto Señor de Vizcaya, Oropeſa, Baena, Aguilar de Campos, Caſtroverde, Melgar, Cuenca, y Paredes, Tutor del Rey Don Alonſo XI. por quien fue muerto en Toro, dia de todos Santos del año 1326. casò con Doña Iſabel hija del Infante D. Alonſo de Portugal Señor de Portalegre, y Marvan, y de Doña Violante, hija de Infante D. Manuel.

4 D. Fernando Alonſo de Valencia, llamado de Zamora, el qual, y el Obiſpo ſu hermano, dicen Florian de Ocampo, y Gudiel, que nacieron poſtumos, y de vn vientre de Doña Juana de Caſtro ſegunda muger de ſu padre. Fue Señor de Torre de Moncorvo, Alfandega, S. Juan de Peſqueira, y otras Villas en Portugal, y † el año 1384. en el ſitio de Lisboa, electo Maeſtre de Santiago. Dicen Gudiel, Florian, y Lavaña, que casò con Doña Maria hija del Rey D. Alonſo IV. de Portugal.

D. Alonſo Obiſpo de Zamora, que fundò alli la Capilla de San Bernardo, donde yace con epitafio.

Doña Maria Señora de Vizcaya, casò con Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de la Caſa de Lara.

5 Fernando de Valencia Regidor de Zamora, que edificò, y dotò el Monaſterio de Monte Marta de la Orden de S. Geronimo, y acabò Monge en èl.

Juan de Valencia Mariſcal de Caſtilla, Regidor de Zamora, à quien la Coronica del Rey Don Juan II. año 28. cap. 86. llama *Cavallero principal de Zamora*. Casò primero con Doña Beatriz de Acuña, hija de Don Martin I. Conde de Valencia, y de Doña Teresa Tellez Giròn ſu primera muger. Segundo con Doña Maria, hermana de Luis Vaca Señor de Arenillas.

Alonſo de Valencia Regidor de Zamora, nombrado por Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal, 1. part. cap. 118. Casò con Doña Mencia de Quelada, deſpues Señora de Luque, hija de Pedro Diaz de Quelada Señor de Carcicz, y de Doña Juana de Carcamo. Dejò en Ubeda ilustre ſuceſſion.

6 1 Diego de Valencia Mariſcal de Caſtilla, Aſsiſtente de Sevilla. Casò con Doña Aldonça de Bracamonte, hija de Moſen Rubin de Bracamonte Señor de Fuentelſol, y de la conquiſta de Canarias, Almirante de Francia, y de Doña Inès de Mendoza.

1 Alonſo Telliez Giròn S. de Piqueras Cavallerizo Mayor de Enrique IV. ſon ſus deſcendientes los Condes de Cifuentes.

2. Doña Inès de Valencia casò con D. Enrique de Acuña, Señor de Villalva de el Alcor, y Valdegema.

Doña Serafina, hija no legitima, casò con Gonçalo Rodriguez de Ledima Señor de Santis, y Laſmenal.

2 Don Gonçalo de Valencia, Chantre de Zamora, fundò mayorazgo de las dehesas de Cadozos, y Becerril.

1. Bernando de Valencia Comendador de la Orden de Santiago.

7 Alonſo de Valencia Mariſcal de Caſtilla, Alcayde, y Regidor de Zamora. Casò con Doña Juana de Soto mayor, hija de los Señores de Caſtronuevo.

Doña Juana de Valencia ſegunda muger de D. Hurtado de Mendoza Adelantado de Cazorla, Señor de Algecilla.

Lope de Ocampo, hijo natural, avido en Sancha Garcia de Ocampo.

Doña Beatriz de Valencia casò con Juande Benavides el bueno Señor de Javalquinto.

Doña Iſabel casò con Garcia de la Quadra II. Señor de Pina, y Penalva.

Diego de Valencia Señor del mayorazgo de ſu padre, casò con Doña Teresa de Guzman.

Chriſtoval Vazquez de Acuña del Conſejo de Carlos V. casò con Doña Iſabel Davalos.

8 Doña Antonia de Valencia Señora de la Caſa de ſu padre, casò con D. Fadrique Manrique Señor de Fuente-Guinaldo.

El Maeſtro Florian de Ocampo, Canonigo de Zamora, Coroniſta de Carlos V.

Alonſo de Valencia S. de Cadozos casò 1. con Doña Toda Iñiguez de Aragon y Frias. 2. con Doña Maria de Ocampo.

Franciſco de Valencia Baylio de Lora, y Chanciller de la Orden de S. Juan † en 21. de Octubre 1606

Doña Brianda casò con Diaſco Nuñez Vela S. de Tavladillo, Virey del Perù

9 2 D. Felipe de Valencia Señor de Cadozos, Cavallero de Santiago, casò con Doña Elena de Vega Briceño.

1 Doña Maria de Aragon casò con Lope de Vega Portocarrero Preſidente de la Isla de Santo Domingo.

2 Doña Juana casò con D Franciſco Pizarro.

2 Doña Anaca sò con D. Franciſco Lopez Caheza de Vaca.

D. Gonçalo de Valencia casò co su sobrina Doña Ana Señora de Cadozos, y Becerril.

10 Doña Ana de Valencia Señora de Cadozos casò cò ſu tio D. Gonçalo de Valencia.

Doña Teresa de Guzman casò co D. Fernando Villafañe S. de Villafañe padres de D. Felipe Antonio S. de Villafañe, y abuelos de D. Fernando oy Señor de Villafañe, y Cadozos.

D. Felipe S. de Cadozos Cavallero de Alcàntara † ſin ſuceſsion.

D. Gonçalo Cavallero de Satiago S. de Cadozos † ſin ſuceſsion

D. Franciſco Colegial de el Mayor de Oviedo.

D. Elena Maria muger de D. Felipe Antonio S. de Villafañe ſu primo hermano

CA-





ZVÑIGA, Y REYNOSO, *En pal: al lado aieſtro Cruz rojaen campo deplata, y orla de 15. jaqueles de plata, y rojo. Y al ſinieſtro vanda negra ordada de vna caadenadeoro en campo de plata.*

CAPITULO XIV.

21 *D. JORGE MANRIQUE DE VALENCIA Mariſcal de Caſtilla, III. Señor de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Regidor de Zamora.*

EN fuerça de las clauſulas del mayorazgo de Fuente-Guinaldo, ſucediò eſte Señor en la Caſa entera del Mariſcal DonFadrique ſu padre, luego que el año 1520. llegò ſu fallecimiento: y por el miſmo tiempo le hallamos incluido en el numero de los Cavalleros, que ſeguian la Caſa de Nagera, y llevavan acoſtamiento de aquellos Duques, al modo que en aquella edad, y ſiglos antes ſe eſtilava en Caſtilla con los Grandes Señores. Sobre cuya indiſputable coſtumbre avia en D. Jorge, para ſu devocion à aquella Caſa, no ſolo el eſtrecho vinculo de ſu parenteſco, ſino la cercania de ſus lugares àlos del Duque de Nagera: que ſolia ſer entre los de deſiguales fuerças el mas eficaz motivo, para que el menos robuſto ſiguieſſe à ſu vecino poderoſo.

PRVEBAS *pag.* 297.

No llegò Don Jorge à heredar la Caſa de Valencia, porque falleciò muchos años antes que Doña Antonia ſu madre; pero renunciòle aquella Señora la Mariſcalia, y el Regimiento de Zamora: y aſsi eſtà llamado en diverſas memorias de ſegura fe, vnas veces Mariſcal de Zamora, y otras vecino, y Regidor de aquella Ciudad. En ella otorgò ſu teſtamento à 19. de Julio de 1529. ante Franciſco CabeçasEſcrivano del numero, ydurò poco mas ſu vida, porque el año 1532. hallamos que GonçaloOſſorio del Burgo, y LuisOſſorio eran tutores de ſus hijas.

Casò eſte Señor con DOÑA LEONOR DE ZVÑIGA, que le ſobreviviò, y por cuyos derechos, deſpues de muchos años, entraron ſus deſcendientes en el Señorio de Autillo, vno de los mas antiguos de Campos. Fue eſta Señora hija de Pedro de Reynoſo VI. Señor de Autillo, Alcayde del Caſtillo de Burgos, y de Doña Inès Bernal de Valdivieſſo ſu primera muger, hija de Geronimo de Valdivieſſo Corregidor de Caceres Maeſtre-Sala de los Reyes Catolicos (hermano de Lope de Valdivieſſo Señor de Torre Padierna, y de D. Alonſo Obiſpo de Leon, Preſidente de la Chancilleria de Valladolid) y de Doña Inès de Tovar Mendoza y la Vega ſu muger, hija de los Señores de Macintos. Pedro de Reynoſo VI. Señor de Autillo, fue hijo de Juan de Reynoſo V. Señor de Autillo, aquel Cavallero,

PRVEBAS *pag.* 129. *Guaiel Arbol XI. del Comp. de los Cirones. Haro tom.* I *p.* 180.

en

en cuyas manos hicieron pleyto omenage el I. Duque de Nagera, y el Condeſtable de Caſtilla, quando el año 1499. quiſieron acordar ſus diferencias, y para las coſas de Campos le eligieron por tercero, y de Doña Leonor de Zuñiga ſu muger, hija de Juan de Zuñiga (hermano de Don Diego I. Conde de Nieva) y de Doña Juana de Avellaneda ſu muger, y nieta de Inigo Ortiz de Zuñiga Mariſcal de Caſtilla, Señor de Cerezo, Salbijo, las Arençanas, Torre, Luecas, y Ribavelloſa, y de Doña Juana de Navarra ſu muger, hija de Don Carlos III. del nombre, Rey de Navarra. Juan de Reynoſo V. Señor de Autillo, fue hijo de Pedro Ruiz de Reynoſo V. Señor de Autillo, y de Doña Maria de Herrera ſu muger Señora de Piña, y Manquillos, que vendieron al II. Conde de Caſtañeda, como en el cap. 3. de eſte librò queda eſcrito: y fue nieto de Martin Ruiz de Reynoſo Señor de eſta Caſa, y de Iſabel Rodriguez de Eſcobar ſu muger, III. Señora de Autillo, que fundò el mayorazgo de aquella Villa en 24. de Julio de 1454 y era hija de Rodrigo de Eſcobar II. Señor de Autillo, y nieta de Alvar Rodriguez de Eſcobar, y de Marta Martinez de Trujillo ſu muger: al qual Alvar Rodriguez diò el Rey Don Henrique II. la Villa de Autillo en Guadalajara à 5. de Diciembre de la Era 1405. año 1367. y ſu aſcendencia ſe hallarà en el libro de la Caſa de Cabeça de Vaca. Doña Leonor de Zuñiga ſobre viviò à D. Jorge Manrique ſu marido, porque el año 1536. en Valladolid à 11. de Octubre otorgò eſcritura con Diego de Vargas Cavallero de la Orden de Santiago, ſu conſuegro, ſobre ſu abitacion en las Caſas de aquel Cavallero en Madrid. De ella, y de D. Jorge nacieron:

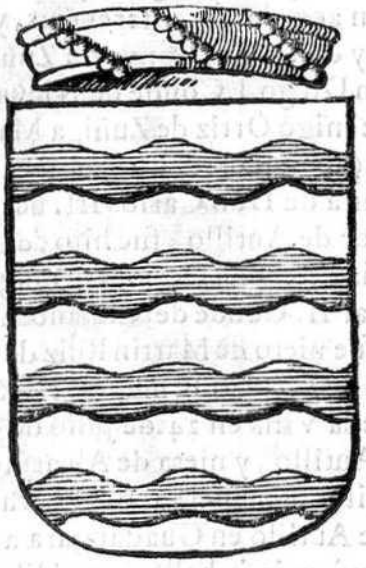
PRVEBAS *pag.* 296.

Pellicer Caſa de Cabeza de Vaca f. 78. *y* 82.

22 DOÑA ANTONIA MANRIQVE DE VALENCIA IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Revenga, Villarmentero, Villatoquite, y S. Vicente del Varco, cuyo caſamiento, y deſcendencia dirèmos luego.

22 DOÑA JVANA

22 DOÑA YNES } MANRIQVE, de quien ſolo ſabemos que el año 1532. eſtavan en la tutoria de Gonçalo Oſſorio del Burgo, y Luis Oſſorio: y reſpecto de ſu falta de noticias, parece que fallecieron niñas.





VARGAS, *ondas azules en campo de plata.*

CAPITULO XV.

22 DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE VALENCIA IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, Revenga, Villarmentero, y S. Vicente del Varco, y de la Caſa de Valencia.

POR la falta de ſucceſsion varonil del Mariſcal D. Jorge Manrique perteneciò à eſta Señora ſu mayorazgo, à que ſe agregò deſpues el de la Caſa de Valencia, por el fallecimiento de Doña Antonia ſu abuela, cuyo reſpecto la avia impueſto en el bautiſmo ſu miſmo nombre. Ya dejamos dicho, que el año 1532. eran tutores de eſta Señora, y de ſus hermanas Gonçalo Oſſorio del Burgo, y Luis Oſſorio, quizà por diſpoſicion de ſu padre, que no querria fiar aquel cuidado à Doña Leonor de Zuñiga ſu muger, ni à Doña Antonia de Valencia ſu madre, que vivian aquel año, y muchos deſpues. Pero el año 1536. ya Doña Antonia Manrique, con intervencion de Doña Leonor ſu madre, eſtava capitulada, ò caſada, con DON FADRIQVE DE VARGAS Señor de eſta Caſa en Madrid, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de las Inſignes Capillas de S. Andrès, y S. Franciſco de aquella Villa, cuyo viſabuelo Diego de Vargas, vaſſallo del Rey, Regidor de Madrid el año 1473. y Alcayde de la Puerta de Moros, casò con Doña Maria de Medina, con quien yace en ſu Capilla de San Franciſco, donde tiene epitafio, y procrearon, entre otros hijos, à Diego de Vargas Regidor de Madrid, que heredò ſu Caſa, por quien la gozan oy los Condes de Caſa-Rubios ſus deſcendientes, y à Franciſco de Vargas de los Conſejos de Caſtilla, Camara, y Hacienda de los Reyes Catolicos, y Emperador Carlos V. Contador Mayor de Quentas, Alcayde de Trujillo, Marvella, y Marpequeña, vno de los mayores miniſtros de ſu tiempo, y de tan gran juicio, y confiança de los Reyes, que cometiendole todas las grandes dudas que ocurrian, ocaſionaron el refràn Caſtellano: *Averiguelo Vargas*. Eſte Cavallero reedificò el año 1510. la Capilla de ſus padres, que es en S. Franciſco de Madrid, la primera al lado del Evangelio: empezò en la Parroquial de S. Andrès de la miſma Villa, la Capilla que llaman del Obiſpo, que es vna de las mejores de Eſpaña: fundò à ſu primero, y tercero hijo, dos quantioſos mayorazgos, y falleciò el año 1524. como conſta por el epitafio que tiene en la Capilla del Obiſpo, con vn magnifico ſepulcro, y bulto, que le repreſen-

Quintana Hiſt. de Madria lib. 2. c. 137. fol. 285.

Gil Gonzalez Treatro de Maarid p. 232. Quintana, hiſt. de Madrid, f. 73.

ſenta. Fue tal ſu autoridad, que como en las reboluciones de las Comunidades ſe juntaſſe con el Condeſtable Don Inigo Fernandez de Velaſco, vno de los Governadores de eſtos Reynos, eſte Grande eſcriviò à Carlos V. en carta de 30. de Noviembre de 1520. *El Lic. Vargas vino aqui ayer, con tenelle conmigo pienſo que lo tengo todo, lo que fuere de mi ſera dèl.* Casò con Doña Inès de Carvajal, que le acompaña en el ſepulcro, hija de Gutierre de Carvajal, Cavallero Contino de la Caſa Real, y de Doña Catalina de Camargo ſu muger, que en 2. de Setiembre del año 1489 fundaron en Plaſencia el mayorazgo que llaman de Santa Clara, porque tiene el Patronato de aquel Monaſterio: y ſiendo èl hijo del Doct. Garci Lopez de Carvajal, Señor de Torrejòn el Rubio, del Conſejo del Rey Don Juan II. y de Doña Beatriz Gonçalez de Trejo ſu muger: ella tuvo por padres à Gonçalo de Camargo (hermano de Alonſo Ruiz de Camargo, fundador del Monaſterio de Monjas de Santa Clara de Plaſencia) y à Doña Mencia Gonçalez de Carvajal, hija de Diego Gonçalez de Carvajal, y de Doña Catalina Gonçalez ſu primera muger, Señores de la Caſa de Carvajal en Plaſencia. De Franciſco de Vargas, y Doña Inès de Carvajal nacieron: Diego de Vargas, que los heredò, Don Gutierre de Carvajal Obiſpo de Plaſencia, que fue vno de los inſignes Prelados de ſu tiempo, y acabò, y perfeccionò la Capilla de S. Andrès de Madrid, donde yacen ſus padres: y que por eſto ſe llama del Obiſpo. Franciſco de Camargo Gentil-Hombre de Carlos V. y anteceſſor de los Condes de la Oliva. Juan de Vargas Oydor de Valladolid, Regente del Conſejo de Italia, I. Señor de las Villas de la Oliva, y Plaſençuela, cuya nieta Doña Inès de Camargo y Vargas I. Condeſa de la Oliva, y Marqueſa de Siete-Igleſias, es abuela del III. Conde de la Oliva D. Rodrigo Calderon de Camargo Vargas y Trejo, que oy vive, y es Señor de Plaſençuela, Siete-Igleſias, Grimaldo, la Corchuela, y Caſtillo de Almofragüe. Doña Catalina de Vargas Dama de la Reyna Catolica, que casò con Don Antonio de Mendoza Comendador de Socuellamos en la Orden de Santiago, Virrey de Nueva Eſpaña, y el Perù, hijo de los primeros Marqueſes de Mondejar: y ſon ſus deſcendientes los Condes de Alcaudete, y Oropeſa. Doña Leonor de Vargas muger de D. Carlos de Guevara, heredero de los Señores de Morata, Montagudo, y Ceuti; Doña Maria de Vargas, que casò con ſu primo Don Antonio de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, y otras que no dejaron ſuceſsion. Diego de Vargas hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo que le fundò ſu padre, y Patron de las Capillas referidas. Casò con Doña Ana de Cabrera medio hermana de Doña Ana de Cabrera Condeſa de Modica, muger de D. Luis Enriquez VI. Almirante de Caſtilla, II. Duque de Medina de Rioſeco, Conde de Melgar, Cavallero del Toyſon, ambas hijas de D. Juan de Cabrera, que llamaron el baſtardo, porque fue hijo ilegitimo de D. Juan de Cabrera III. Conde de Modica, Viz conde de Cabrera, y Bas, en ſangre, y eſtado vno de los mayores vaſſallos de la Corona de Aragon, y de Doña Rafaela de Rocaberti; pero tuvieron diverſas madres, à ſaber: la de Doña Ana muger de Diego de Vargas, fue la Señora de Marata, primera muger de D. Juan, y la de la Condeſa de Modica, Duqueſa de Medina, Doña Ana de Moncada ſu ſegunda muger, hermana de D. Juan, XIII. Baron de Aytona, Seros y Mequinença, Gran Seneſcal de Cataluña. De eſta iluſtre vnion naciò vnico D. Fadrique de Vargas, marido de nueſtra Doña Antonia Manrique de Valencia, cuyo caſamiento contratò Diego de Vargas ſu padre, que viviò años deſpues, ſupueſto que teſtò en 6. de Octubre de 1542. porque como ya dejamos dicho, eſtando en Valladolid à 11. de Octubre de 1536. otorgò ante Geronimo de Salamanca Eſcrivano del numero vna eſcritura con Doña Leonor de Zuñiga, madre de Doña Antonia Manrique, ſobre la abitacion que eſta Señora avia de tener con ſu hija. El año 1537. litigava Doña Antonia Manrique en la Chancilleria de Valladolid con el Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Villalumbroſo, como vna de las de ſu mayorazgo. Y el año 1540. dice vna memoria de ſus deſcendientes, que continuava eſte pleyto contra el Duque de Alva, à quien el Marques de Aguilar deviò de vender à Villalumbroſo. Deſpues tuvo otro litigio con

Sandov. hiſt de Carlos V. tom. 1. lib. 8 §. 7.

ſus

ſus parientes en la miſma Chancilleria, ſobre el Señorio de la Villa de S. Vicente del Varco, y aviendolos vencido ſe le librò egecutoria en Valladolid à 16. de Julio de 1547. No ſabemos el dia en que Don Fadrique de Vargas falleciò; pero ya era difunto en 23. de Março de 1557. porque eſte dia la Juſticia Ordinaria de Madrid, ante Gaſpar Teſta Eſcrivano del numero, diſcerniò la curaduria de ſus hijos à Doña Antonia Manrique de Valencia ſu viuda. Por lo qual, y por otros inſtrumentos, ſabemos que eſtos Señores procrearon quatro hijos, à ſaber: D. Franciſco de Vargas Manrique, D. Jorge Manrique, D. Diego de Varga-Manrique, y D. Gutierre de Vargas Manrique Cavallero de la Orden de S. Juan, que muriò ſiendo Capitan en el Fuerte de Tunez, ſin tener ſuceſsion; pero ſus hermanos la lograron muy iluſtre, como aora dirèmos.

23 D. FRANCISCO DE VARGAS MANRIQVE DE VALENCIA ſucediò en las Caſas de ſus padres, y fue Mariſcal de Caſtilla, V. Señor de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, S. Vicente del Varco, Villamentero, y Revenga, y de los mayorazgos de Valencia, y Vargas, y ſus Patronatos, y Cavallero de la Orden de Alcantara, que por merced de Felipe II. recibiò en el Convento de ella à 21. de Agoſto de 1577. Sirviò en las Galeras de Eſpaña, y hallandoſe el año 1565. en el ſocorro de Malta con Don Juan de Cardona, ſe portò tan valeroſamente, que la Religion de S. Juan le diò Previlegio para que todos los que de ſu linage tomaſſen el Abito, no pagaſſen la entrada. Fue Capitan de la gente de Madrid en el rebelion de los Moriſcos de Granada: y deſpues le diò Felipe II. el pueſto de Quatralvo de las Galeras de Eſpaña, y le ſervia en 19. de Agoſto de 1574. quando eſtando en el Puerto de Cartagena, y en la Galera capitana ante Rodrigo Muñòz Eſcrivano, ſe obligò con Don Alonſo Martinez de Leiva Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y con D. Pedro Cervellòn Señor de la Baronia de Oropeſa, y Capitan de otras quatro Galeras de Eſpaña, à que ſeria cierta, y ſegura la promeſſa que Don Sancho Martinez de Leiva Capitan General de las dichas Galeras, avia hecho de ſituar à D. Pedro de Leiva ſu hijo ſegundo, 2y. ducados de renta anual, para que quedaſſe agregada al mayorazgo de la Caſa de Arteaga, en honor de ſu matrimonio con la Señora della Doña Catalina de Arteaga y Gamboa. Y en eſte inſtrumento ſe llama: *Don Franciſco de Vargas Manrique Señor de las Villas de Revenga, y Villatoquita, y San Vicente del Varco, Capitan de quatro Galeras de Eſpaña, por S. M.* Tuvo eſte Cavallero tres matrimonios: el primero con DOÑA MARIA DE GVZMAN, hija de Gonçalo Franco de Guzmàn Señor de Prejamo, Villafuerte, y Olmillos, Regidor de Valladolid, y de Doña Marina de Porres ſu ſegunda muger, Señora de Arbuſinos, Dama, y Camarera Mayor de la Reyna Doña Leonor de Francia. Falleciò ſin hijos Doña Maria: y D. Franciſco bolviò à caſar con DOÑA BEATRIZ DE GVZMAN, hermana de D. Alonſo de Bracamonte I. Conde de Peñaranda, ambos hijos de D. Juan de Bracamonte y Guzmàn Señor de Peñaranda, y de Doña Ana Davila y Cordova ſu muger, hermana de D. Pedro Davila II. Marques de las Navas. Deſta vnion naciò vnico D. FADRIQVE MANRIQVE, que muriò niño, y ſu padre paſsò à terceras nupcias con DOÑA FRANCISCA CHACON hermana de D. Gonçalo I. Conde de Caſa Rubios, ambos hijos de D. Franciſco Chacòn Señor de Caſa Rubios, Arroyo, Molinos, el Alamo y Villamanta, Aſsiſtente de Sevilla, y Alcayde del Cimborio de Avila, y de Doña Aldonça de Ayala y Rojas ſu muger. Deſte matrimonio nacieron D. Fadrique I. Marques de S. Vicente, D. Franciſco, que muriò moço, Doña Antonia Señora de Villaviudas, y Doña Aldonça Monja en S. Domingo el Real de Toledo.

PRVEBAS *pag.* 129.

Cabrera hiſt de Felipe II. lib. 6. c. 25. p. 364.

Franciſco Balbi de Corregio Relacion del ſuc. de Malta f. 55. 64. y 84.

Gudiel Arbol XI. del Comp. de los Condes. Haro tom. 1 p. 115. 180 Aviz 4. parte de la hiſt. de Avila.

DON FADRIQVE DE VARGAS MANRIQVE DE VALENCIA heredò la Caſa de ſu padre, y fue Mariſcal de Caſtilla, Señor de Villatoquite, Revenga, y San Vicente, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Burgos, y Madrid, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y Mayormo del Infante Cardenal. Felipe IV. le diò titulo de Vizconde de Villatoquite en 27. de Julio de 1627. Y en 30. de Março de 1629. le creò Marques de S. Vicente. Teſtò en Madrid à 6. de Diciembre de 1653. ante Juan Manrique Eſcrivano del numero. Casò dos ve-

veces: la primera con Doña MARIA DAVILA, hija de D. Gonçalo de Bracamonte Comendador del Campo de Critana, en la Orden de Santiago, Maestro de Campo de Infanteria Española, en Flandes, y de Doña Teresa de Valde-Rabano su muger Señora de Naharros, y nieta de Mosen Rubin de Bracamonte IV. Señor de Fuentel-Sol, y de Doña Maria Davila y Guzmàn su muger, V. Señora de Cespedosa. Y la segunda, con Doña MARIA DE TOLEDO Y SILVA, hermana entera de D. Fernando Marques de la Floresta, Cavallero de la Orden de Calatrava, VIII. Señor de las Villas de Galvez, y Jumela, por cuya muerte las heredò esta Señora, como con su ilustre ascendencia escrivimos en la Historia de la Casa de Silva, y que murió sin sucesion. Del primer matrimonio tuvo el Marques D. Fadrique à D.....que se entrò Religioso Agustino, à D.....que murió desgraciadamente, andando à caça, cerca de Zamora, y a Doña FRANCISCA DE VARGAS MANRIQVE DE VALENCIA, que falleció en vida de su padre casada con D. FRANCISCO DE TAPIA Y LEYVA Cavallero de la Orden de Santiago, Conde del Basto, en Italia, hijo de Carlos de Tapia Marques de Velmonte, y de Doña Mariana de Leyva su muger, nieta de los Principes de Asculi, y fue su hija vnica Doña MARIA ANA DE VARGAS MANRIQVE DE VALENCIA Y TAPIA II. Marquesa de S. Vicente y de Velmonte, Condesa del Basto, Señora de Revenga, Villarmentero, y otras Villas, que casò con D. ANTONIO DE FONSECA Y LEYVA Señor del Cubo, y Banabarres, Cavallero de la Orden de Santiago, y murió sin sucesion en Napoles à 8. de Mayo de 1679.

Hist. de Silva tom. 1. l. 4. c. 22. pag 555.

Pinel. Retr. del buen vassallo, l. 3. c. 4. p. 345.

Doña ANTONIA MANRIQVE, hermana de D. Fadrique I. Marques de S. Vicente, casò con D. Pedro Fernandez de Villa-Roel III. Señor de Villa-Viudas, y Hornillos, hijo de D. Pedro Fernandez de Villa-Roel Señor de Villa-Viudas, y de Doña Francisca de la Cueva, hermana de D. Beltràn VI. Duque de Alburquerque, y nieto de D. Pedro Fernandez de Portillo y Villa-Roel II. Señor de Villa-Viudas, y de Doña Ana de Acuña su muger, hermana de D. Pedro de Acuña, primer marido de Doña Felipa Niño de Castro, como escrivimos en el cap. XII. Testò Doña Antonia en Villa-Viudas à 3. de Mayo de 1595. ante Martin Campesino Escrivano, y D. Pedro su marido hizo su testamento en Zaragoza à 19. de Setiembre de 1599. ante Francisco Moles Notario de la misma Ciudad. Fueron sus hijos Doña Francisca Chacòn Monja en Santo Domingo el Real de Madrid, y D. PEDRO FERNANDEZ DE VILLA-ROEL IV. Señor de Villa-Viudas, y Hornillos, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò con Doña LVISA CHACÒN su prima segunda, hija de D. Juan de Vivero Chacòn (hermano de Don Gonçalo Chacòn Obispo de Calahorra, Inquisidor, y Canonigo de Toledo, y Capellan Mayor del Coro) y de Doña Isabel Sarmiento su muger, hija de D. Juan Sarmiento, y Doña Ana Barba Osorio, Señores del Valle de las Hachas. Los capitulos desta vnion se otorgaron en Madrid à 29. de Diciembre de 1629. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero, y permaneciò hasta el año 1645. en que Doña Luisa falleciò en Valladolid, donde èl tambien acabò sus dias el 22. de Octubre de 1652. y yacen juntos en su Capilla de S. Blas del Monasterio de la Trinidad. Fueron sus hijos D. Pedro V. Señor de Villa-Viudas, y Hornillos, que passò à Nueva-España por Capitan de la Guarda del Virrey, Duque de Alburquerque, y allà murió, dejando vn hijo natural, Doña Antonia de Villa-Roel, que casò en Valladolid con D. Luis de Velasco Chacòn su primo segundo, hijo de D. Pedro Señor de Navares de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Juana de Mercado Vela y Peñalosa Señora de Santa Cecilia, y Valde-Olmillos, y no tuvieron sucession, y D. JVAN FELIPE DE VILLA-ROEL MANRIQVE DE VARGAS Y VALENCIA, que por el fallecimiento de su hermano heredò la Casa de Villa-Viudas: y por muerte de Doña Maria II. Marquesa de S. Vicente, su prima segunda, sucediò en su Estado de España, y es III. Marques de S. Vicente, Vizconde de Villatoquite, Mariscal de Castilla, Señor de Villarmentero, y Revenga, Casas de Valencia, y Vargas, y sus Patronatos, y de la Villa de Autillo. A casado dos veces: la primera, con Doña FRANCISCA CABEZA DE VACA, hija segunda de D. Francisco Cabeça de Vaca Quiñones y Pimentèl I. Marques de Fuente-Oyuelo, Señor de Villaquilambre, del Consejo de Hacienda de S. M. ilustre, y erudito Cavallero de Leon, donde murió el año 1693. y de Doña Juana de Quiñones su muger Señora de Castellanos, y las Cuevas. Murió la Marquesa el año 1685. aviendo procreado à D. MANVEL DE VILLA-ROEL MANRIQVE DE VALENCIA, D. Fernando, Doña ISABEL ANA, que no an tomado estado, y à Doña MARIA DE LAS CANDELAS, Monja en las Huelgas de Burgos. Y oy està casado el Marques D. Juan Felipe con Doña CATALINA DE TOVAR, hija de D. Gregorio de Tovar Villela y Manrique I Conde de Cancelada, Señor de la Casa de Velaustegui, Cavallero, y Trece de Santiago, que ya nombramos al fin del cap. XIII. del lib. V. y de Doña Rosenda Duquesa de Estrada su muger, hija, y hermana de los Condes de la Vega de Sella.

PRVEBAS pag. 129.

23 D. JORGE MANRIQVE DE VARGAS, segundo hijo de Doña Antonia Manrique de Valencia,

y de D.Fadrique de Vargas IV.Señores deFuenteguinaldo,tuvo el nombre delMariſcal ſu abuelo materno,y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor General de las Galeras de Eſpaña,y de la grande Armada,y Exercito,que el año 1588.embiòFelipe II.à Inglaterra.Hallòſe en el ſocorro de Mazalquivir,y en otras muchas ocaſiones de guerra, y casò en Valladolid con Doña MARIA DE LARA, hija de D. Geronimo de Lara, y de Doña Ana de Guevara ſu muger,que tendrán deſpues memoria:y fueron ſus hijos,Doña AntoniaManrique Dama de las Reynas Doña Margarita,y Doña Iſabel: Doña Ana Maria, y Doña Iſabel Manrique,Monjas en las Guelgas de Burgos,y D.LVIS MANRIQVE DE LARA Cavallero de la Orden deSantiago,que le recibiò el año 1602.Deſpues tuvo elGovierno deMerida de la miſma Orden,por titulo dado enLerma à 5.de Setiembre de 1610.y luego paſsò à ſervir el Corregimiento de Guadix,donde muriò ſin dejar hijos,aunque fue caſado con Doña JVANA DE VILLA-ROEL,hija de D.Franciſco de Villa-Roel,y deDoñaMaria de PazOſſorio.

HerreraGeneral de el mundo tom. 3.l.4.c.4. pag.95. MotaCatalogo de los Cav.deSantiag.p.293 PRVEBAS pag. 129.

Gudiel, Arbol XI.

23 D.DIEGO DE VARGAS MANRIQVE, hijo tercero de Doña Antonia Manrique,yD.Fadrique de Vargas,naciò en Madrid,y fue Cavallero de la Orden de Alcantara, por merced de Felipe II.Casò en Alcalà de Nares con Doña MARIANA DE TAPIA,y fueron ſus hijos,Don Antonio Manrique I.Marques de Charela,Doña Ana de Cabrera Manrique deTapia Marqueſa de Mondejar,y Doña Catalina Manrique Señora de la Villa de Olmedilla,que todos tuvieron ſuceſsion. D. ANTONIO MANRIQVE DE VARGAS fue Cavallero de la Orden de Santiago,I.Marques de Charela,y Eſpia Mayor de Caſtilla.Eſtà llamado D.Juan Antonio en algunas memorias;pero la Genealogia de los Abitos de ſus hijos no le llama ſino D.Antonio.Felipe III.le creò Marques de Charela el año 1618.y aviendo caſado con Doña EVFRASIA DE BAZAN Y MENDOZA,hermana de D.Carlos de Bazàn Cavallero de la Orden de Calatrava,Governador del Chicuito,en Indias,ambos hijos naturales de D.Alonſo deBazan Comendador del Viſo,y Santa Cruz,en la Orden de Calatrava,General de la Armada del Occeano (hermano entero de D.Alvaro I.Marques de Santa Cruz, Comendador Mayor de Leon,Grande de Eſpaña,y Capitan General del Mar) y de Doña Vitoria deMendoza,deſpues muger de D.Juan Franco de Guzman,hijo de los Señores de Prejamo,y hija de D.Rodrigo de Mendoza Virrey de Calabria,y de Doña Guiomar de Cervellòn,y nieta de D.Rodrigo deMendoza IV.Señor deMoròn,y deDoña Aldonça deMendoza,tuvieron àD. DIEGO MANRIQVE II.Marques deCharela,que casò enCataluña conDoñaRaymundaPuch, à D.GONZALO MANRIQVE,y D.ANDRES DE MENDOZA Cavalleros de la Orden deSantiago,cuyas genealogias dieronpor actospoſsitivos todos los Abitos referidos,àDoña Catalina Manrique,yaDoña Vitoria,Doña Mariana,y Doña Juana,Monjas en las Guelgas de Burgos.

Gudiel, Arbol XI. Haro tom.1 pag.372.

Doña ANA DE CABRERA MANRIQVE DE TAPIA,hermana del I.Marques de Charela,casò con D.Iñigo Lopez de Mendoza V.Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Grande de Eſpaña, que viudo deſta Señora, ſe entrò en la Compañia de Jeſus, y muriò novicio el año 1647.y fueron ſus hijos,D.Iñigo Lopez de Mendoza VI.Marques de Mondejar,Conde de Tendilla,que casò el año 1616.con Doña Brianda de ZuñigaCondeſa viuda de Saltès,IV. Marqueſa de Ayamonte,y muriò ſin hijos el de 1656. D.Diego de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago,que muriò mozo,y Doña Maria de Mendoza VII.Marqueſa deMondejar,Condeſa de Tendilla, que tambien falleciò ſin ſuceſsion, caſada con D.Diego Felix Antonio de Peralta y Croy VI. Marques de Falces, Conde de Santiſtevan, Alcayde de la Alhambra,y fortalezas deGranada,Camarero Mayor de la Caſa Real deNavarra,Comendador de Mohernando, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Capitan de ſu guarda de corps,Governador de Galicia,y Embajador en Alemania,que tambien acabò ſin hijos en Marcilla à 8.de Setiembre de 1682.

Doña CATALINA MANRIQVE,ſegunda hermana del I.Marques deCharela,casò conD. Franciſco Brabo de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago,Governador de Ocaña,y Señor de la Villa de Olmedilla,hijo de D.Pedro de Guzman,y de DoñaLuiſaBrabo deLagunas Señores de Olmedilla:y fueron ſus hijos,Doña Beatriz, que casò en Cuenca con D. Alonſo Enriquez,ſin ſuceſsion,yD.Diego de GuzmanCavallero de la Orden deSantiago, que muriò el año 1660.y casò en Talavera con Doña Mariade Meneſes,hija de D.Fulgencio de Meneſes (hermano de D. Luis de Padilla Señor de Villarejo de Fuentes) y de Doña Iſabel Lanchero ſu muger.De ambos fue hijo D. Fulgencio Brabo de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago,Marques de Lançarote,Señor de Olmedilla, que muriò ſin ſuceſsion,aunque casò con Doña Baltaſara de Bazàn yRojas,deſpues Señora de honor delaReyna Doña Mariana de Auſtria,hija de D.Franciſco de Bazàn Señor de Penalva, del Conſejo de Hacienda de S.M.Cavallerizo de la Reyna,y Corregidor deBurgos,y de DoñaConſtança de Herrera Guzman y Rojas ſu muger Señora de Macintos, Villantodrigo.

Informe de los Sarmientos,f.113.

HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

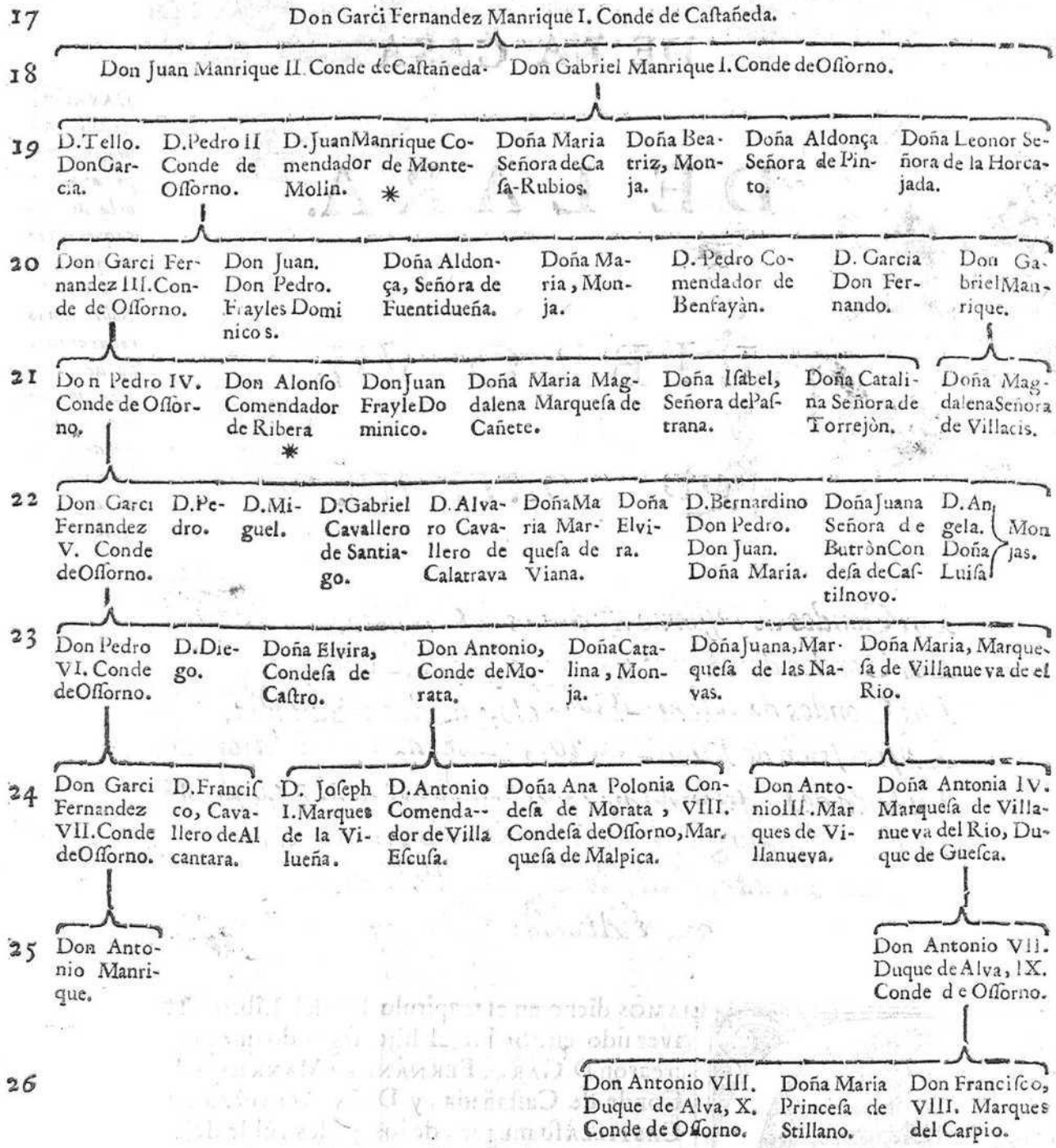
LIBRO VII.

QUE CONTIENE.

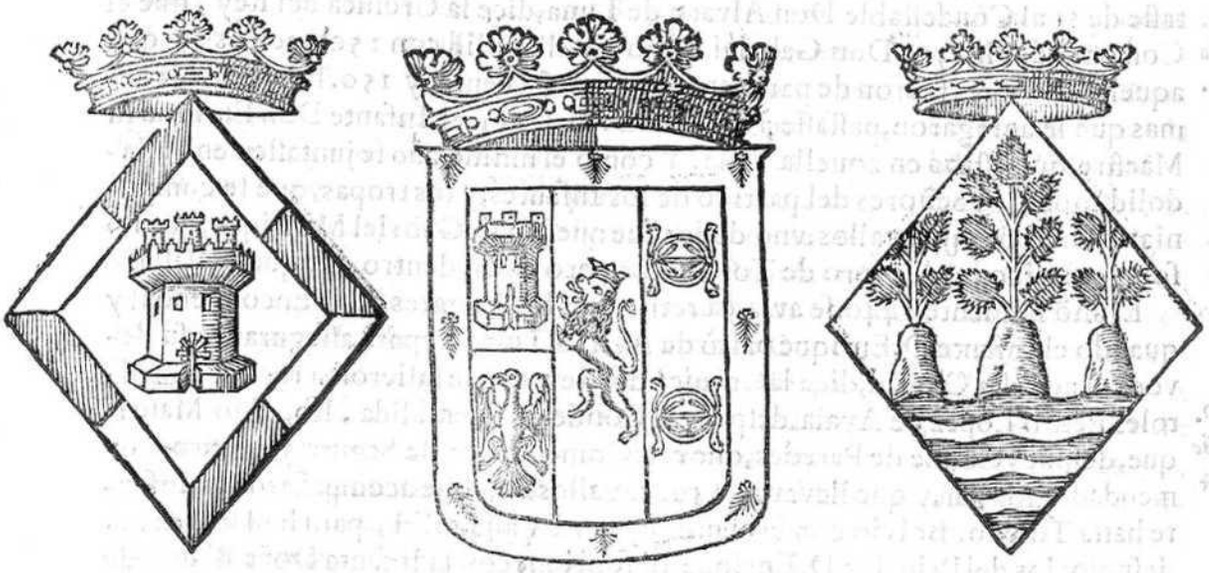
Los Condes de Oſſorno, Duques de Galiſteo.
Los Condes de Morata, Marqueſes de la Vilueña.
Los Condes de Monte-Hermoſo, y de Fuen-Saldaña.
La ſuceſsion de Don Gabriel Manrique.
La linea de D. Juan Manrique Comendador de Monte-Molin.



TABLA GENEALOGICA.



CA-



DAVALOS, *Caſtillo de oro en campo azul, y orla de eſcaques de plata, y rojo*
VIVERO, *Sobre vnas rocas en campo de oro, tres matas de ortigas verdes: y en la punta ondas de azul, y plata.*

CAPITULO I.

18 *DON GABRIEL MANRIQUE I. CONDE de Oſſorno, Duque de Galiſteo, Comendador Mayor de Caſtilla, y Trece de Santiago, Señor de las Villas de Maderuelo, Villaſirga, Fuente-Guinaldo, San Martin del Monte, Valle de Gaina, Poblacion, y Alvalà.*

DEJAMOS dicho en el Capitulo II. del Libro VI. aver ſido eſte Señor el hijo ſegundo que procrearon D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE I. Conde de Caſtañeda, y Doña ALDONZA DE CASTILLA ſu muger, de los quales, èl le dejò por mayorazgo las Villas de Galiſteo, y Fuente-Guinaldo, el año 1436. y ella, las de Villaſirga, y San Martin del Monte, el de 1443. con que ſe hecharon los cimientos à la Caſa de Oſſorno, vna de las mas iluſtres, y mas recomendables de toda la familia, y la vnica de las procedidas de la linea de Aguilar, que tiene la prerrogativa de conſervar ſu clariſsima varonia.

El Infante Don Enrique de Aragon Maeſtre de Santiago, le diò la Encomienda Mayor de Caſtilla, quando vacò por muerte de Don Garci Fernandez Señor de Villa-Garcia, que le diſputò el Maeſtrazgo en ſu eleccion: y aunque no ſabemos puntualmente el año en que Don Gabriel empeçò à ſer Comendador Mayor, ya el de 1431. le nombra, como tal, la Coronica del Rey D. Juan II. diciendo,

Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.

do,que iba en el eſquadron del Conde ſu padre, quando ſucediò la famoſa tala de la Vega de Granada. Y el año 1440. en el Capitulo general que el Infante Maeſtre celebrò en Uclès el dia de N.Señora de Setiembre, era ya Don Gabriel Manrique,no ſolo Comendador Mayor, ſino Trece de la Orden : y no aviendo concurrido alli,, fue enmienda por èl Alvaro de Orozco , como parece por las actas de aquel Capitulo.

El año 1439.quando el Adelantado D.PedroManrique,elAlmirante,el Conde de Ledeſma,y otros Señores,ſe vnieron para pedir al Rey Don Juan II. apartaſſe de sì al Condeſtable Don Alvaro de Luna,dice la Cronica del Rey , que el Comendador Mayor Don Gabriel llegò à Valladolid con 150.rocines , y que aquellos Señores fueron de parecer, que con eſta gente, y 150. hombres de armas que le agregaron,paſſaſſe à Peñafiel à vnirſe con el Infante Don Enrique ſu Maeſtre,que eſtava en aquella Villa. Y como el miſmo año ſe juntaſſen en Valladolid todos los Señores del partido de los Infantes,y ſus tropas, que ſe componian de mas de 6y.cavallos,vno dellos fue nueſtro D.Gabriel Manrique,que no ſolo intervino en el ſeguro de Tordeſillas,pero entrò dentro de aquella Villa.

Cron. de D. Juan II. año 39. c. 284. 291.

El año ſiguiente 1440.ſe avia ya retirado à los Lugares de ſu Encomienda, y quando el Infante D.Enrique paſsò de Avila à Toledo , para aſſegurar en ſu devocion aquella Ciudad,dice la Cronica del Rey,que le ſalieron à recibir à Moſtoles Pedro Lopez de Ayala,deſpues I. Conde de Fuenſalida , Rodrigo Manrique,deſpues Conde de Paredes,que era Comendador de Segura,y nueſtro Comendador Mayor,y que llevavan 250. cavallos,con que acompañaron al Infante haſta Toledo. Bolviò con èl el miſmo año à Valladolid , para hallarſe en los deſpoſorios del Principe D.Enrique,ſu ſobrino, con la Infanta Doña Blanca de de Navarra,tambien ſu ſobrina,los quales ſe celebraron el Jueves 15.de Setiembre. Y como los Reyes,y las Reynas de Caſtilla,y Navarra feſtejaſſen cada vno con banquetes,y fieſtas particulares aquella vnion,el Infante quiſo hacer lo miſmo,y dice la Cronica del Rey: *Y por mas honrar la fieſta ,mandò hacer vna Juſta en arnès Real,de que fueron mantenedores* D. GABRIEL MANRIQVE *Comendador Mayor de Caſtilla, y* RODRIGO MANRIQVE *Comendador de Segura y D. Fernando de Guevara , y Rodrigo Davalos,y Garcia de Padilla ,y Lorenço Davalos Cavalleros de ſu Caſa.* De los quales, el Comendador de Segura es el I.Conde de Paredes: D.Fernando de Guevara,y Rodrigo Davalos,eran cuñados de nueſtro Comendador Mayor , y hijos del Condeſtable D.Ruy Lopez Davalos:Lorenço Davalos era nieto del miſmo Condeſtable,y Garcia de Padilla es el que deſpues fue Maeſtre de Calatrava.

Cron. de D. Juan II. año 40. c. 304.

Año 41. c. 316.

El año 1441. ſe juntò el Comendador Mayor con D.Iñigo Lopez de Mendoza ſu tio,Señor de la Vega, y ambos ſe apoderaron de la Villa de Alcalà de Henares,quando ſu parcialidad hacia la guerra al Condeſtable D.Alvaro de Luna, y al Arçobiſpo de Toledo ſu hermano , cuya era aquella Villa. Y ſe hallò tambien con el miſmo D.Iñigo Lopez,quando Juan Carrillo Adelantado de Caçorla,que mandava las tropas del Arçobiſpo,atrayendo le mañoſamente deſde Alcalà à vna emboſcada que le puſo en el Arroyo de Torote,que corre entre aquella Villa,y Madrid,desbaratò enteramente ſus gentes.

Cron. de D. Juan II. año 41. c. 11. y 13.

La Villa de Oſſorno,que pertenecia à DOÑA MENCIA DE GVEVARA , muger del Comendador Mayor , eſtava ocupada por Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Caſtro, Adelantado Mayor de Caſtilla,deſde que el Rey le hizo merced de ella , quando la confiſcò entre los otros bienes del Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos; pero como el Comendador Mayor defendieſſe,que legitimamente tocava à ſu muger , tuvo por eſto larga diferencia con el Conde de Caſtro , haſta que finalmente la huvo deſpues del año 1446. y no el de 1445. como dice Haro : pues en la concordia que ſe tomò en Madrigal à 14. de Mayo de 1446. entre el Rey, y el Principe Don Enrique , ſe capitulò , que la Villa ſe puſieſſe en tercería por treinta dias primeros ſiguientes , y en ellos ſe determinaſſe eſta controverſia por dos Letrados, y tercero, en caſo de diſcordia,elegidos por el Maeſtre Don Alvaro de Luna, y por el Marques de Villena Don Juan Pacheco: y que no determinandoſe dentro de aquel termino, la Villa fueſſe en-

Haro tom. 1 pag. 320.

tre-

tregada al Conde de Caſtro, quedando al Comendador Mayor, y Doña Mencia ſu muger, ſu derecho à ſalvo. PRVEBAS *pag.* 136.

En el miſmo año 1445. convocò el Rey Capitulo general de la Orden de Santiago, en Avila, para proveer el Maeſtrazgo, que eſtava vaco por muerte del Infante Don Enrique de Aragon. Y aviendo concurrido alli el Comendador Mayor D. Gabriel Manrique, el Comendador Mayor de Leon, los Priores de Vclès, y S. Marcos, y toda la Orden; excepto D. Rodrigo Manrique Comendador de Segura, que ſe llamò Maeſtre, fue generalmente electo el Condeſtable D. Alvaro de Luna, como ſe lee en la Cronica del Rey, y en la de las Ordenes. Y no parece que invtilizò ſu voto nueſtro Comendador Mayor, pues en eſta ocaſion, y en la miſma Ciudad de Avila, à 30. de Agoſto, le creò el Rey Conde de ſu Villa de Oſſorno, como parece por el titulo que imprimiò Alonſo Lopez de Haro, y refiere la filiacion, y algunos ſervicios del Comendador Mayor, y del Conde ſu padre. Contiene eſta gracia la eſtimable prerrogativa de la perpetuidad, pues quiere S. M. que deſpues dèl ſucedan en la dignidad de Conde por ſiempre jamàs, todos ſus deſcendientes, que heredaren ſu mayorazgo. Pero ſin embargo de ſer eſta conceſſion efectiva, y tan dilatada, nunca el Comendador Mayor en la Hiſtoria, ni en los Previlegios del Rey D. Juan II. eſtà llamado Conde, y parece que eſta merced no ſolo fue hecha en ſatisfacion de ſus ſervicios, como en ella ſe dice, ſino en gracia de aver ſufragado con ſu voto, y autoridad la eleccion de D. Alvaro de Luna, gran favorecido del Rey: y que reſpecto de las turbaciones de aquel ſiglo, ſe le mandaria que no publicaſſe eſta gracia, ò no vſaſſe della, haſta hallar mas favorable coyuntura. A lo qual parece que alude vna clauſula del miſmo titulo, que dice: *E quiero, è tengo por bien, que vos podades llamar Conde, luego, è cada, è quando que vos quiſieredes. E que por non vos lo llamar, nin ſer aſsi llamado, nin los dichos vueſtros deſcendientes lo non podades perder, nin vos pueda perjudicar, en todo, ni en parte. E que ſi todavia, en qualquier tiempo, è ſazon, que vos, è ellos quiſieredes, vos lo podades llamar, è ſeades aſsi llamados, &c.* Circunſtancia, que no emos hallado en otros muchos titulos del miſmo Principe, y de ſus ſuceſſores. Ni es nuevo concederſe ſemejantes mercedes, y no tener vſo haſta mucho tiempo deſpues, ò nunca: pues en èl I. Conde de Caſtañeda, ſu padre, ſucediò lo miſmo, como dejamos advertido: y aviendo el propio Rey Don Juan II. dado el año 1431. titulo de Conde de Tahalù à Don Beltràn de Guevara, como parece por ſu Privilegio Rodado, que eſtà impreſſo, nunca aquel Cavallero, ni ſus deſcendientes, ſe llaman Condes en las Hiſtorias, ni eſtàn confirmando, como tales, los Previlegios.

Cron. de D. Juan II. año 45. c. 83. Rades Cron. de Santiago c. 44 f. 61.

PRVEBAS *pag.* 136.

Haro tom. 1 de ſu Nobil. pag. 321.

Sota Princ. de Aſturias. Apend. eſcr. 18.

El año 1446. eſtava el Comendador Mayor con el Rey en Madrigal por el mes de Mayo, y fue vno de los Señores que compuſieron el Conſejo que S. M. juntò, ſobre ſi iria en perſona, ò embiaria ſus Capitanes, à corregir los deſordenes que deſde los Caſtillos de Atiença, y Torija, hacian algunas tropas del Rey de Navarra. Y como el Rey reſolvieſſe ir perſonalmente à ſitiar aquellas fortalezas, quiſo que deſde luego ſe puſieſſen à la viſta de Atiença 400. cavallos, à fin de impedir las continuas ſalidas que de aquella Plaça ſe hacian, para robar, y deſtruir los Lugares circunvecinos, y dice ſu Coronica: *Y embiò con eſta gente à* D. GABRIEL MANRIQVE *Comendador Mayor de Caſtilla, y à Gonçalo de Cordova, hermano del Mariſcal Diego Fernandez, y à Pedro de Silva, que llevava 200. ſocines del Principe.* Los quales, vniendoſe con Juan de Luna Señor de Jubera, y Cornago, yerno, y ſobrino del Condeſtable, ſe puſieron dos leguas de Atiença, y luego ſobre la miſma Plaça: donde llegò poco deſpues el Rey, y el ſitio ſe apretò de modo, que en breves dias ſe viera obligado à rendirla ſu Alcayde Moſen Rodrigo de Rebolledo, ſi por tratado no ſe ocupaſſe la Villa, la qual hizo el Rey entregar al fuego, y ſe retirò, dejando los miſmos inconvenientes en pie, por la fortaleza, y por la Villa de Torija.

Cron. de D. Juan II. año 46. c. 91. y 92.

El miſmo año le mandò el Rey que con el Mariſcal Diego Fernandez de Cordova Señor de Vaena, y Don Garci Lopez de Cardenas Comendador Mayor de Leon, y 300. hombres de armas hicieſſen la guerra à D. Rodrigo Manrique Comendador de Segura, que deſde la eleccion de Don Alvaro de Luna, ſe llamava Maeſtre de Santiago, y avia ocupado muchos Lugares de la Orden. Y dice la Co-

Año 46. c. 99. Raaes Cron. de Santiago c.44.f.61.

ronica,que eſtos Señores le tomaron luego las Villas llanas, y las rentas dellas, prendieron cierta gente ſuya,y ocuparon laVilla de Siles,y las fortalezas deAlhambra,y Yeſte:lo qual repite Rades.

El año 1448. aun viviendo la Condeſa Doña Aldonça ſu madre, tuvo Don Gabriel diferencia con Doña Beatriz Manrique ſu hermana, ſobre las mandas que aquella Señora hizo à los dos,y como por eſcuſar pleytos ſe ſugetaſſen à la amigable determinacion del Lic.Garci Lopez de Madrid, del Conſejo del Rey: èl pronunciò ſentencia,que aceptaron, y eſtando los dos hermanos en preſencia de la Condeſa ſu madre,enterada ella del convenio,le aprobò,y conſintiò, queriendo que aſsi ſe obſervaſſe: y D.Gabriel, y Doña Beatriz lo pidieron por teſtimonio,como parece por inſtrumento que deſto ſe hizo enValladolid à 13.de Junio del dicho año 1448.ante Andrès Fernandez deValladolid Eſcrivano,por cuyo teſtimonio paſſaron el compromiſſo,y ſentencia.

PRVEBAS *pag.* 89.

Continuò deſpues el Conde con gran fineza ſus ſervicios, y en ſatisfacion de ellos le diò el Rey titulo de Duque de Galiſteo, por ſu proviſion fecha en Ocaña à 3.deEnero de 1451.refrendada dePedroFernandez deLorca ſuSecretario,donde le llamaConde deOſſorno,ComendadorMayor deCaſtilla,ſu primo,ſu vaſſallo,y del ſu Conſejo:pondera mucho la calidad de ſus ſervicios,ſu experimentada lealtad,y los rieſgos à que por ella ſe avia expueſto, haſta derramar ſu ſangre. Y en remuneracion de todo eſto , le conſtituye Duque de ſu Villa de Galiſteo, para que èl,y ſus deſcendientes,que heredaſſen ſu Caſa, tuvieſſen aquella dignidad,y ſus honores, y prerrogativas, para ſiempre jamàs. Puſoſe en eſte titulo la miſma calidad que en el de Conde de Oſſorno , para que le pudieſſe vſar deſde luego,ſi fueſſe ſu voluntad,y que no le perdieſſe,ni ſus deſcendientes,ſi acaſo dejaſſen de vſarle. De que ſe infiere, que ſe le encargò el miſmo ſilencio que en la de Oſſorno,porque ni la Coronica del Rey refiere eſta merced , ni el Conde vsò del titulo de Duque en las eſcrituras, y Previlegios, ni ſe à concedido deſpues à ſus deſcendientes; aunque en nueſtro ſiglo le vſaron algunos, y ay inſtrumentos Reales que los nombra con eſta dignidad.

PRVEBAS *pag.* 137.

El año 1454. en que Enrique IV.heredò los Reynos de ſu padre,fue el Conde Comendador Mayor vno de los Grandes que paſſaron luego à hacerle homenage , como lo dice Alonſo de Palencia , llamandole ya Conde de Oſſorno , que es la primera vez que le hallamos en laHiſtoria con eſte titulo.Y con èl confirmò el miſmo año, à 25.de Diciembre, vn Previlegio, concedido à Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra,y Feria: y el año ſiguiente, el Previlegio Rodado de las capitulaciones del ſegundo caſamiento del Rey,como ſe vè en laHiſtoria del Rey D.Alonſo V.de Portugal,y en ambos dice: *D.Gabriel Manrique Conde de Oſſorno conf.*En el miſmo año 1455.aſsiſtiò à la celebracion deſta boda en Cordova, y entrò luego con el Rey à hacer la guerra al Reyno de Granada:y Palencia, dice, que en eſta entrada era elConde D.GabrielCapitan dela gente de armas delRey. Deſpues delo qual,en aquel miſmo año confirma los dosPrevilegios,librados en Cordova à 6.deJunio,yenSevilla à 26.deAgoſto:el vno para aprobar la donacion hecha à D.JuanPacheco del Marqueſado de Villena: y el otro, para confirmar el mayorazgo que dèl hizo el miſmoD.Juan à D.DiegoLopez Pacheco ſu hijo mayor,y en ellos,como en los antecedentas,dice: *D. Gabriel Manrique Conde de Oſſorno conf.*Y aſsi confirmò el año ſiguiente 1456. el Previlegio dado en Avila,à 25.de Enero,para confirmar los de Valpueſta.

Duarte Nuñez Hiſt. de D. Alonſo V c.44.

Cron.de Enrique IV.año 2.c.14.

El año 1457.entrò ſegunda vez con el Rey à talar la Vega de Granada. El de 58.es vno de los confirmadores del Previlegio, en que el Rey en Madrid à 9.de Febrero diò el Adelantamiento de Caſtilla a Juan de Padilla Señor de Calatañazor.El de 1463.confirma,con los otros Grandes,losPrevilegiosRodados que ſe deſpacharon,vno enAlmazàn à 29.deEnero,aprobando la agregacion del mayorazgo del Marques de Villena:y otro en Medina del Campo à 21.deOctubre, confirmando ſus exempciones à los vecinos de la Villa de Calatañazor. Y el de 1464.fue el Conde vno de los Grandes que en Burgos ſe confederaron para ſo-

Palẽcia año 10.c.62.

li-

licitar la reformacion del mal govierno del Reyno: de que reſultò ſer aclamado Rey en Avila à 5. de Junio de 1465. el Principe D. Alonſo, à quien el Conde de Oſſorno ſiguiò, y le nombran Palencia, y Nebrija en la liſta que hacen de los Grandes que tuvieron ſu voz. Pero quando faltaſſe eſta memoria, la trae muy cabal vn inſtrumento del Archivo del Infantado: en el qual, el Rey D. Enrique en Toro à 12. de Julio de 1465. dice, que por quanto prohibiò, que ninguno de ſus ſubditos ſe juntaſſe con el Marques de Villena, y Conde de Plaſencia, y ſus ſequaces, ni les dieſſen favor, ni ayuda, pena de perder ſus tierras, Lugares, y heredamientos, porque andavan levantando eſcandalos, y movimientos en ſu deſervicio. Y ſin embargo deſto, D. Gabriel Manrique Conde de Oſſorno, en menoſprecio de las ordenes Reales, y ſin temer las penas en ellas contenidas, ſe juntò con el dicho Marques, y Conde, y ſus parciales, y eſtava con ellos, y les diò, y dava favor, y ayuda contra ſu Real ſervicio. A cuya cauſa, demàs de otras penas en que avia incurrido, perdiò todas ſus Villas, Lugares, heredamientos, rentas, y bienes, y fueron aplicadas à la Camara, y fiſco Real. Por tanto, para que ſirvieſſe de exemplo, quiere, que todo lo ſuſodicho eſtè en ſequeſtro: y confiando de D. Diego de Sandoval ſu vaſſallo, hijo del Conde de Caſtro, es ſu voluntad, que tenga en ſecreſtacion la Villa de Oſſorno, y ſu fortaleza, la Villa de Villaſirga, y Poblacion, y S. Martin del Monte, y Alvalà, que eran del dicho Conde de Oſſorno, y ſus caſas de Carrion, y todos los otros bienes que el Conde tenia en las Merindades de Monçòn, y Carriòn. Y le manda paſſar à las dichas Villas, y Lugares, y que las ocupe, tenga, y adminiſtre, y lleve ſus rentas, pechos, derechos, y frutos, mientras duraſſe la dicha ſecreſtacion. Ordenando à las dichas Villas, que le acudan con ellos, y no al Conde: y que en la juſticia, juriſdicion, y Señorio, vſen con D. Diego de Sandoval, como con el Conde. Manda al Alcayde de Oſſorno, que le entregue aquella fortaleza, para lo qual, le alça, y quita el pleyto homenage que por ella tenia hecho: y ſi luego no ſe le entregaſſe, concede à Don Diego facultad para combatirla, dandole favor para ello todos ſus ſubditos, y naturales, de qualquier eſtado, y condicion que fueſſen. Eſta Cedula firmò S. M. y refrendò Juan Gonçalez de Cibdad-Real ſu Secretario: pero ni tuvo execucion, ni el Conde ſe apartò por eſto del partido del Principe; antes ſabemos que fue vno de los Grandes que entraron con èl en Toledo, quando en Julio de 1467 fue admitido en aquella Ciudad.

Palẽcia año 4. c. 33. año 9. c. 56. año 10. cap. 62. Nebrija Coronica de los Reyes Catolicos 1. part cap. 5.

Palenc. Coronica de Enrique IV. año 12. c. 76.

En el miſmo año 1467. ſolicitò, y obtuvo ſu voto para aſcender al Maeſtrazgo de Santiago el Marques de Villena D. Juan Pacheco, contentando al Conde con la ſeguridad, de que el Rey le aria merced de 250. mrs. de juro, y 250. vaſſallos ſolariegos, ſobre que le diò en prendas la fortaleza de Zafra, y el Lugar del Bonillo en la Mancha, haſta que la aſsignacion de los vaſſallos, y ſituacion del juro ſe egecutaſſe. Para eſto ſe otorgò entre ellos cierta capitulacion, que firmò, y ſellò el Marques: en virtud de la qual el Conde puſo por Alcayde en Zafra à Pedro de Ponte, que tuvo por èl aquel Caſtillo. Y como el año ſiguiente 1468. falleciеſſe de vna landre el nuevo Rey D. Alonſo, y nueſtro Conde eſtuvieſſe vnido, por la confederacion antigua, y por el Maeſtrazgo, con el Marques de Villena, ſe redujo luego à la obediencia del Rey D. Enrique, por quien el Marques ſe declarò, y ambos, con otros Grandes, acompañaron à S. M. en la conferencia que tuvo con la Princeſa Doña Iſabel, ſu hermana (ya ſeguida de los parciales de D. Alonſo) en los toros de Guiſando, donde aquella inimitable matrona, fue declarada, y jurada heredera de eſtos Reynos, para deſpues de los dias del Rey, deque recibiò luego los omenages en Ocaña, eſtando preſente nueſtro Conde de Oſſorno.

Palencia 2. part. año 13 cap. 4.

Retenia el Conde la fortaleza de Zafra el año 1470. porque el Maeſtre D. Juan Pacheco, que con el ofrecimiento de los 250. vaſſallos, y 250. mrs. de juro, ſolo atendiò à ganarle para ſu eleccion al Maeſtrazgo, cuidò poco de cumplir la capitulacion, luego que ſe viò obedecido en èl. Con que aumentandoſe en el Conde, por eſta cauſa, el odio, que generalmente tenian al Maeſtre todos los Grandes, ſe apli-

Pulgar, y Nebrija Coronica de los Reyes Catolicos 1. part c. 3 y 6.

aplicava con todo esfuerço à satisfacerse, quando por conservar el Maestre aquellos artes con que se avia sabido establecer, dispuso que el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco su hijo, mediasse esta diferencia. Para esto passò el Marques à Villarejo de Salvanès, residencia del Conde, como Villa de su Encomienda, y alli por escritura fecha en 30. de Diciembre de 1471. ante Diego Gonçalez de Porras Escrivano del Rey, assegurò el Marques, que le serian ciertos los 250. vassallos de juro de heredad, de que le daria carta de merced del Rey, con que los 50. de ellos fuessen para la Condesa de Osforno, y que si en termino de año y medio el Conde los perdiesse, fuesse obligado el Marques à hacerle dar otros tantos, y en el interin bolverle la Villa, y fortaleza de Zafra. Que dentro de seis meses le aria situar los 250 ỻ. mrs. de juro, siendo los 50 ỻ. dellos para la Condesa, y empeçando à correr desde principio del año 1471. Pero que si en este termino no se situasse este juro en Lugares ciertos, y seguros, Tristan Daza, à quien se avia de entregar enterceria la Villa, y fortaleza de Zafra, la bolviesse al Conde. Que se librassen al Conde los pedidos, y monedas de sus Lugares en los recabdadores de ellos. Que el Marques solicitaria que su padre hiciesse merced à los criados del Conde. Que en lo tocante à la Encomienda de Don Juan (que era el hijo segundo del Conde) aria que se le guardasse su justicia: y en lo de las Vicarias se darian luego las provisiones, como se empleassen en personas, que segun Dios, y orden las pudiessen tener: y que esto seguardasse, sin embargo de otros tratados, hechos entre el Maestre, y el Conde, y el Señor D. Alvaro Duque de Arevalo, Conde de Plasencia, y otros Cavalleros qualesquier. Que el Conde, para seguridad deque cumpliria el pleyto omenage que hizo al Maestre, dentro de 30. dias entregaria à la Condesa Doña Aldonza de Vivero su muger, el Castillo, y fortaleza de Osforno, para que la tuviesse por tiempo de año y medio: y si el Conde no cumpliesse el juramento hecho, se la entregasse al Maestre, obligandose à ello aquella Señora por pleyto omenage, y juramento. De todo lo qual el Marques, y el Conde hicieron pleyto omenage: el Marques en manos de Gonçalo de Villafuerte Comendador de Oreja, Cavallero de la Orden de Santiago: y el Conde en las de Tristan Daza Cavallero ome hijodalgo, y pusieron sus sellos en la escritura que desto se formò.

PRVEBAS *pag.* 138.

La fortaleza de Zafra se entregò luego al mismo Tristan Daza Cavallero de la Casa del Marques, el qual la recibiò en fieldad en 5. de Enero de 1471. y hizo pleyto omenage en manos de Fernando del Castillo Camarero del Maestre, Cavallero, y ome fijodalgo, de restituirla al Conde, sino se cumpliesse con èl lo capitulado. Esta entrega se egecutò por parte del Conde de Osforno, por Fernan Gomez Comendador de Villa-Rubia, y antes de efectuarla, el Marques de Villena en Ocaña à 1. de Enero 1471. diò su fe, como Cavallero, de que dentro de 15. dias, ò vn mes, de como se entregasse aquella fortaleza, aria tomar possession de los 250. vassallos, y los entregaria al Conde.

PRVEBAS *pag.* 139. *y* 140.

En cumplimiento deste tratado, ya en 20. de Setiembre del mismo año 1471. el Marques avia entregado al Conde el juro de 250 ỻ. mrs. pero los Lugares en que se situò, nunca le quisieron pagar, como parece por requerimiento que hizo al Marques Fernando Calderòn escudero del Conde. Y aunque despues le entregò tambien la merced de los 250. vassallos, y le diò la possession dellos, no salieron ciertos al Conde: por lo qual Alfon de Guzmàn requiriò en su nombre al Marques de Villena, y à Tristan Daza, en Madrid à 4. de Diciembre de 1472. le restituyessen la Villa, y fortaleza de Zafra, cumpliendo la capitulacion, y el Marques diò por respuesta no estàr obligado al saneamiento; antes requiriò al mismo Tristran Daza, que pues èl avia cumplido lo que estava obligado, le entregasse la dicha Villa, y fortaleza, como parece por los requerimientos fechos ante Diego Rodriguez de Illescas Escrivano publico de Madrid. Con quelas cosas quedaron en mayor rompimiento, y el Conde de Osforno con nueva experiencia de los engaños del Maestre.

PRVEBAS *pag.* 140. 142. 143. 144.

Permanecia el Conde de Osforno en la devocion de la Princesa, y del Prince

pe

pe Don Fernando de Aragon ſu marido el año 1473.cuyo matrimonio avia ſolitado,y aprobado,como todos los Señores de la Caſa Manrique,por el parenteſco que con el Principe tenian,como expreſſa Palencia. Y en eſte año diò el Conde,Comendador Mayor,vna eſcritura,en que por complacer al Principe, convenia en que el Duque deMedina-Sidonia fueſſeMaeſtre deSantiago,expeliendo al Maeſtre D.Juan Pacheco,que tiranicamente avia avido aquella dignidad;pero eſta eleccion no tuvo efecto,porque el Maeſtre ganò en aqueltiempo todo el favor de la Caſa de Mendoza,caſando con hija del Conde de Haro. *Palencia Coronica de Enrique IV. 2. parr. c. 16. año 13. cap. 59.*

El año ſiguiente de 1474.falleciò en Santa Cruz à 4.de Octubre el Maeſtre D. Juan Pacheco:y ſe declararon acreedores alMaeſtrazgo todos los que en las elecciones, y turbulencias paſſadas penſavan aver adquirido algun derecho. Don Diego Lopez Pacheco ſu hijo mayor,II.Marques de Villena, Duque de Eſcalona,y Conde de S.Eſtevan,decia que ſu padre ſe le avia renunciado, y eſto favorecia el Rey D.Enrique,cuyo Mayordomo Mayor era.El Duque de Medina-Sidonia acordava el conſentimiento que los Comendadores Mayores,y otros Cavalleros dieron el año antecedente,para que en vida del Maeſtre fueſſe electo :y que aora nuevamente Juan de Alvarado Comendador de Lobòn,que ſe llamava Maeſtre,avia renunciado en èl todo ſu derecho.Don Rodrigo Pimentèl IV.Conde de Benavente,que tambien en vida de D. Juan Pacheco ſu ſuegro,avia ſolicitado para ſi el Maeſtrazgo,moſtrò aora deſearle mucho. El Marques de Santillana incitado por el Cardenal ſu hermano , alegava que le pertenecia aquella dignidad por derecho de ſangre,como nieto del Maeſtre D. Lorenço Suarez de Figueroa,y que mas queria el Maeſtrazgo por reformar la Orden,que por desfrutar ſus rentas. DON RODRIGO MANRIQVE Conde de Paredes, Comendador de Segura,acordava ſu antiguedad en laOrden,ſus ſervicios à ella,yque quando fue electo D. Alvaro de Luna ſe le avia quitado injuſtamente la dignidad de Maeſtre. D. Alonſo de Cardenas,Comendador Mayor de Leon,decia deberſele, por la eleccion hecha en ſu perſona por el Prior de Leon,à quien tocava,por aver fallecido en ſu Provincia el Maeſtre difunto.D.Beltràn de la Cueva Duque de Alburquerque , queria el Maeſtrazgo, porque ya otra vez le avia poſſeido. Y hablando de todos,dice Palencia : *Eſta miſma dignidad procurava aver* DON GABRIEL MANRIQVE *, Comendador Mayor de Caſtilla , y muy antiguo Cavallero en aquella Orden , el qual trabajò,por ſer elegido,y tuvo algunos votos, anſi por la antiguedad que en la Orden tenia, como por la* NOBLEZA DE SV LINAGE. Todos eſtos pretendientes ſe esforçavan mucho por adelantarſe,y eſpecialmente el Marques de Villena,que poſſeyendo, como ſu padre, la gracia del Rey,y ſiendo ayudado del Arçobiſpo de Toledo D. Alonſo Carrillo ſu tio,penſò en reducir al Conde de Oſſorno à ſu opinion,y ganar aſsi todos ſus parciales con la autoridad del Rey. Para eſto diſpuſo, que S. M.por vna parte,y el Arçobiſpo por otra,embiandole diferentes Miniſtros,conquiſtaſſen ſu voluntad: y el Conde,que acordandoſe de las elecciones paſſadas, no penſava en dejarſe perſuadir à eſta, quiſo lograr la ocaſion que las inſtancias del Rey le ofrecian,para mejorar ſu partido. Y aſsi dice Palencia: *Tambien el Conde de Oſſorno* DON GABRIEL MANRIQVE, *como penſaſſe de aver para ſi el Maeſtrazgo de Santiago,por algunos votos que de los electores tenia como por ſu antiguedad en laOrden,y ſu* NOBLE LINAGE *y por ſer Comendador Mayor de Caſtilla. Y como vieſſe al Rey D. Enrique tan voluntarioſo en querer dar el Maeſtrazgo de Santiago contra todo derecho al Marques de Villena, determinò de buſcar manera y forma en como prender al Marques &c.* A eſte fin reſpondiò el Conde al primer Embiado del Rey ,quan grave coſa era dar el Maeſtrazgo à perſona de tan poca edad,y eſtraña de la Orden,y el grande agravio que en eſto recibirian los Cavalleros ancianos della, eſpecialmente aviendole tenido ſu padre, con que parecia que aquella dignidad ſe hacia hereditaria,como en elhijo de D. Pedro Girón,que por muerte de ſu padre ſucediò en el Maeſtrazgo de Calatrava, ſiendo tambien niño. Pero pareciendo al Rey,al Arçobiſpo,y al Marques,que ſe podrian ſuperar eſtas dificultades , bolvieron à hacer al Conde grandes ofrecimientos por ſu voto : y èl, moſtrando menor dureza, reſpondiò : Que ſi ſupieſſe *Palencia Coronica de Enrique IV. año 19. c. 86.* *Palencia Coronica de Enrique IV. año 19. c. 90.*

que

que la orden bolveria, por eſte medio, à ſu antiguo eſtado, y obſervancia, por el amor que la tenia, quizà conſentiria aquella vez, que ſus eſtablecimientos ſe derogaſſen: lo qual diò nueva eſperança al Marques: y deſpues de varios tratados determinaron que èl ſe vieſſe con el Conde, para perfeccionar la concordia en Vacia-Madrid, Lugar pueſto à igual diſtancia entre Madrid, y Villarejo; y que ambos llevaſſen igual numero de gente, para ſu ſeguridad. Aſsi ſe egecutò, pero como el Marques inconſideradamente, ſin recelar lo que podia ſucederle, llevaſſe conſigo perſonas de poco valor; y al contrario, el Conde fueſſe acompañado de hombres de grande ardimiento, dejando emboſcados otros muy eſcogidos, para que en caſo de neceſsidad le ſocorrieſſen: luego que encontrò al Marques le hizo priſionero, deſamparandole enteramente los ſuyos. Y como el Marques preguntaſſe el motivo de ſu detencion: *El Conde le reſpondiò* (dice Palencia) *porque el Maeſtre ſu padre avia ſido ſiempre quebrantador de ſu fe, y de ſus juramentos: el qual, en tiempo del Rey Don Alonſo le avia jurado de darle la Villa de Maderuelo, para que en èl renunciaſſe el derecho que tenia al Maeſtrazgo. Y deſpues de avido el Maeſtrazgo, y tomada la poſſeſsion ſin ninguna verguença le avia mentido, diciendo, que mas le placia ſer avido por quebrantador de ſu fè, que aver de dar à Maderuelo. El qual perjuro queria vengar en èl.* Eſte ſuceſſo ſintiò el Rey Don Enrique, con tal eſtremo, que nunca ſe le vieron mayores demoſtraciones de dolor, aunque tuvo muchos mas grandes motivos para hacerlas. Y ſin embargo del impedimento de ſus achaques contra la voluntad de los Medicos, paſsò luego à Villarejo de Salvanès, llevando conſigo al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, al Marques de Santillana, y Conde de Coruña ſus hermanos, y al Condeſtable Conde de Haro, y otros Cavalleros, y alli acudieron luego el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Burgos. El Cardenal, y el Condeſtable entraron en la fortaleza de Fuentidueña, dos leguas de Villarejo, donde el Conde tenia al Marques preſo, y le propuſieron algunos medios para ſu libertad. *Peroèl;* (dicen Pulgar, y Nebrija) *demandò al Rey que le dieſſe el Maeſtrazgo, y demandava al Marques los mrs. vaſſallos, y rentas, que ſu padre, el Maeſtre, le avia prometido, quando le diò ſu voto para aver el Maeſtrazgo.* Y como el Arçobiſpo de Toledo, el Conde de Benavente, y otros deudos del Marques conocieſſen el genio del Conde de Oſſorno: *El qual* (eſcrive Palencia) *ſiempre entrava, y aprehendia las coſas, como eſforçado, y ſalia dellas, como medroſo, que como ſu coſtumbre fueſſe deſde ſu juventud, nunca ſer firme en lo que començaſſe, que mucho menos lo ſeria en la vejez,* reſolvieron ir con muchas tropas a ſitiar la fortaleza de Fuentidueña, entendiendoque eſto no produciria favorable efecto, por la buena calidad de aquel Caſtillo, hicieron que Lope Vazquez de Acuña Señor de Azañon, y Viana, hermano del Arçobiſpo, y Juan de Vivero Vizconde de Cabezòn, hermano de la Condeſa de Oſſorno, ſe introdujeſſen à mediadores, y diſponiendo que la Condeſa ſalieſſe à diſcurrir con ellos en eſte tratado, la prendiò, y à vno de ſus hijos Lope Vazquez, conſintiendolo ſu hermano, aunque con demoſtraciones de ſentirlo. Por eſte medio, eficaciſsimo para el Conde, ſe conſiguiò que el animo ſe le minoraſſe, tanto, que como pidieſſe antes tan grandes partidos, llegò luego à contentarſe con la Villa de Maderuelo, en ſatisfacion del juro, y vaſſallos que el Maeſtre ſe obligò à darle. Y porque la detencion del Marques, impedia la prompta egecucion deſte ajuſte, el Conde le concediò libertad, quedandoſe en rehenes en Fuentidueña, el Condeſtable: y Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, fenecen la narracion deſte ſuceſſo, diciendo: *En eſte trato eſtuvo el Rey, y aquellos Prelados, y Cavalleros, por eſpacio de 20. dias, à fin de librar al Marques de Villena, y fue libre, por compoſicion que ſe fizo con el Conde de Oſſorno.*

Palenc. Coronica de Enrique IV. año 19. c. 90.

Pulgar, y Nebrija Cron. de los Reyes Catolicos 1. part c. 19. Palencia Coronica de Enrique IV. ibi.

Cron. de los Reyes Catolicos 1. part cap. 19.

Para ſeguridad de entregar al Conde à Maderuelo, ſe capitulò deſpues que el Marques puſieſſe ſu Villa, y fortaleza de Eſcalona en poder de Juan de Luján, el qual la entregaſſe al Conde, en caſo de no averſele dado à Maderuelo, ò ſu equivalencia a ſu ſatisfacion, haſta fin de Mayo de 1475. con lo qual permitieron luego los Condes, que el Condeſtable Don Pedro Fernandez de Velaſco ſalieſſe de ſu priſion, obligandoſe à que ſi lo ofrecido no ſe huvieſſe egecutado en termino de 90. dias, que ſe cumplirian à 22. del miſmo mes de Mayo, èl ſe pondria

dria ſegunda vez priſionero en la fortaleza de Fuentidueña, al arbitrio del Conde. Pero aunque en eſte tiempo ſe efectuò la terceria de Eſcalona, nunca el Condeſtable pudo acabar la entrega de Maderuelo, y aſsi à inſtancia ſuya, le prorrogaron el Conde, y Condeſa de Oſſorno, el termino, haſta fin de Junio del miſmo año, y èl los prometiò à fe de Cavallero, que en eſte tiempo, ni deſpues, no concertaria con el Marques las diferencias que tenian ſobre los intereſſes de la Duqueſa ſu hija, que es la ſegunda muger del Maeſtre Don Juan Pacheco, haſta que huvieſſe cumplido lo de Maderuelo, con las eſcrituras, y ſaneamiento de aquella Villa, ò ſe hicieſſe el entrego de Eſcalona. Y ſi en eſte tiempo no ſe lograſſe, que el Condeſtable ſe pondria en Fuentidueña en poder de los Condes, y ſeria obligado à aſſegurar las tropas que ellos embiaſſen à ocupar las fuerças de Maderuelo, ò Eſcalona, haſta que de vna dellas eſtuvieſſen apoderados. Y de eſto bolviò à hacer pleyto omenage, como Cavallero ome fijodalgo, en manos de D. Pedro de Zuñiga Cavallero ome fijodalgo en 25. de Mayo de 1475. y cumpliòlo aſsi, porque en 28. de Julio de aquel año, Triſtan Daza, en nombre el Marques, entregò à Rodrigo Mexia, para el Conde, y Condeſa de Oſſorno la Villa de Maderuelo, y ſu tierra, tercias, alcavalas, y pechos, en ſatisfacion de 7. qs. 700ỹ. mrs. en que ſe apreciaron los vaſſallos, juro, y quentos de mrs. que el Maeſtre debia al Conde. Como todo parece por el inſtrumento que Rodrigo Mexia hizo aquel dia en Maderuelo, y por vna carta del Conde, en que alça à Triſtan Daza el pleyto omenage de la fortaleza de Zafra.

PRVEBAS *pag.* 155. *y* 160.

PRVEBAS *pag.* 145.

Por el fallecimiento del Rey D. Enrique IV. que llegò à fines del año 1474. firviò el Conde varonilmente à los Reyes Catolicos ſus ſuceſſores, à quien ſiguiò el año 1475. en el cerco de Toro, vnido al Marques de Santillana Don Diego Hurtado de Mendoza ſu primo hermano, como parece por el titulo de Duque del Infantado, que alli à 22. de Julio dieron los Reyes al Marques, donde nombrando los grandes hombres, deudos ſuyos, que eſtavan en el Exercito, deſpues de ſus hermanos, y yernos es el primero *Don Gabriel Manrique Conde de Oſſorno vueſtro primo*. El miſmo año renunciò la Encomienda Mayor en manos del Maeſtre DON RODRIGO MANRIQVE ſu primo, que la proveyò en D. Pedro ſu hijo mayor. Y el año 1477. ſe obligò el Concejo de ſu Lugar de Riolobos, Aldea, y juriſdicion de ſu Villa de Galiſteo, à pagarle, y à ſus ſuceeſſores, para ſiempre jamàs, 195. fanegas de trigo, y 95. de cebada, y centeno por mitad en cada vn año, por razon de los terrazgos del termino de aquel Lugar, pertenecientes al Conde, y de eſto otorgaron eſcritura à 9. de Mayo de 1477. ante Pedro de Montoya Eſcrivano.

PRVEBAS *pag.* 99.

En los años ſiguientes hallamos memoria del Conde en las confirmaciones de muchos Previlegios de los Reyes Catolicos, eſpecialmente el del Brial à las Condeſas de Cabra, dado en Sevilla à 20. de Abril de 1478. dice: *Don Gabriel Manrique Conde de Oſſorno, vaſſallo del Rey, y de la Reyna conf.* Y aſsi confirma en otro Previlegio dado en la miſma Ciudad à 7. de Abril del miſmo año, à favor de Gonçalo Davila Maeſtre-Sala de los Reyes. De los otros muchos Previlegios que confirmò en tiempo del Rey D. Enrique IV. queda hecha memoria en la vida del II. Conde de Caſtañeda ſu hermano, donde tambien eſcrivimos la diferencia que tuvo con èl ſobre la Villa de Fuente-Guinaldo, que por la concordia que tomaron quedò al de Caſtañeda.

PRVEBAS *pag.* 114.

Pellic. mem del A tel. de Yucalan fol. 99.

El año 1479. ſe agraviò el Conde Don Gabriel de la legitimacion que el Rey Catolico diò à D. Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino, hijo del Conde de Caſtañeda ſu hermano, conociendo que eſta diligencia ſe encaminava à eſtablecer en èl ſu ſuceſsion, privando al Conde del juſto derecho que tenia à ſuceder en las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda. Y por eſta cauſa el Rey en Trujillo à 4. de Junio del miſmo año, expidiò nueva proviſion, declarando no aver ſido ſu voluntad hacer perjuicio al Conde de Oſſorno, ni à ſus herederos: y en lo que à eſto tocaſſe, revocò, y anulò la tal legitimacion. El año ſiguiente ſe hallò el Conde en el Capitulo general de ſu Orden, que empezò en Uclès el Maeſtre Don Alonſo de Cardenas,

nas,y le continuò en Ocaña,y Corral de Almaguer,y como ya avia renunciado la Encomienda Mayor en ſu hijo mayor D. Pedro Manrique,concurriò alli como el Trece mas antiguo, y aſsi en la confirmacion de dos Previlegios que diò aquel capitulo à las Villas del Tovoſo,y Puebla de Almuradiel, à eſta, para que fueſſeLugar ſobre ſi,en el Corral de Almaguer à 13.deMayo de 1480.y a aquella para tener mercado franco todos losdias de la ſemana,y tener Alcaldes,y Juez de entre los vecinos,enOcaña à 30.de Abril de 1480.dice el Maeſtre D.Alonſo,que confirma aquellos Previlegios con conſejo,y otorgamiento de *Don Juan de Velaſco Prior de Vclès, D.Luis de Caſtro Prior de S.Marcos, D.Pedro Manrique Comendador Mayor de Caſtilla, Don Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon, el Señor Conde de Oſſorno,* DON GABRIEL MANRIQVE, *el Señor Conde de Coruña, Don Lorenço Suarez de Figueroa, el Señor Conde de Paredes, D.Pedro Manrique,&c.* y và nombrando todos los Treces de la Orden.

El miſmo año 1480.tiene memoria elConde en el inventario que ſe hizo para la minoracion de los juros, ſegun lo reſuelto en las Cortes de Toledo, y vna clauſula ſuya dice: Que èl,y la Condeſa ſu muger tenian 250ỻ.mrs. de juro, los 200ỻ.el Conde en las Merindades,y la Condeſa los 50ỻ. mrs. en el traveſio del Arçobiſpado deToledo,ſeñaladamente enVillarejo de Fuentes,yFuentidueña,y que ſe bajaron todos à 125ỻ.mrs.Hizo eſte Señor ſu teſtamento en Valladolid à 25.de Março de 1482.ante Franciſco Sanchez de Collados Eſcrivano, por cuyo teſtimonio conſta,que le otorgò en preſencia de Doña Iſabel deHerrera Abadeſa de Santa Maria la Real de las Guelgas de Valladolid, Doña Maria de Acuña Vizcondeſa de Altamira,y Doña Inès de Guzmàn, hermana de la Condeſa de Oſſorno.Fue gran bienhechor del Monaſterio de la SantiſsimaTrinidad de Burgos,ſepulcro de ſus padres, donde ſe conſervan memorias de ſus donaciones.Y finalmente,hallandoſe tan cargado de años, que ſe le cuentan 51. de operaciones marciales, paſsò de eſta vida el año 1482.en que numerava 70. de edad: y ſabemos,que en 4.de Abril ya era difunto.Llevòſe à ſepultar ſu cuerpo al Monaſterio de laTrinidad de Burgos,al lado del Evangelio,donde ſe vèn ſus armas,y las de la Condeſa Doña Aldonça ſu muger,las quales tambien ſe hallan en la reja de la Capilla Mayor,y en otra Capilla del lado del Evangelio. En el eſcudo de ſus armas mueſtra el Conde la obſervacion con que antiguamente ſe tratavan las reglas de armeria,pues queriendo vſar las de ſu padre,y madre, como el Conde ſu hermano puſieſſe ſu eſcudo en pal orlado de armiños, y en la mano derecha las armas del Conde D.Tello ſu viſabuelo, y en la ſiniestra las dos calderas de la Caſa de LARA; el Conde de Oſſorno, para moſtrar ſu ſegundogenitura, formò diferente eſcudo, dividido en tres piezas: en la primera puſo dos quarteles con el Caſtillo,y el Aguila,por las Caſas Reales de Caſtilla, y Suevia: en la ſegunda vn Leon por la Caſa Real deLeon: y en la tercera las dos calderas de LARA,orlado tambien de armiños,como el de ſu hermano.

PRVEBAS *pag.* 92.

PRVEBAS *pag.* 150.

Casò el Conde de Oſſorno dos veces, la primera con Doña MENCIA DAVALOS Y GVEVARA Señora de Oſſorno,hija de Don Ruy Lopez Davalos Condeſtable de Caſtilla, Conde de Rivadeo, Adelantado Mayor de Murcia, Camarero Mayor, y gran valido del Rey Don Enrique III. Señor de las Villas de Colmenar,Arenas,Ladrada,Caſtil de Bayuela,Candeleda,Arcos,Arjona, la Higuera, y otras grandes tierras, y de la Condeſa Doña Elvira de Guevara ſu ſegunda muger,hija de D.Beltràn de Guevara Rico-Hombre,Señor de Oñate, y Valle de Leniz,y de Doña Mencia de Ayala ſu muger. De eſte caſamiento hace mencion la Condeſa Doña Aldonça de Caſtilla,en ſu teſtamento del año 1443. donde ſobre diverſos legados que deja à Doña Mencia,dice: que ella,y el Conde ſu marido obligaron ſu Lugar de Villanueva de Argañòn à eſta Señora por 4ỻ. florines de ſu dote,y arras,y ſe los manda pagar.Por el derecho de Doña Mencia pretendia el Conde el año 1446. la Villa de Oſſorno, como dice la Coronica del Rey D. Juan II. y la conſiguiò, ſin embargo de que las demàs Villas que fueron del Condeſtable ſu ſuegro, y le tomò el Rey el año 1422. nunca las recupera-

PRVEBAS *pag.* 59.87 96.136.y 146.

Gariv.tom. 3.deſus obr. no impr. Sandov hiſt de D. Alonſo VII.pag. 441. Haro tom.1 pag. 108.y 320.

ron

ron ſus hijos. Eſte matrimonio ſe celebrò cerca del año 1432 en Madrigal en el Palacio de la Reyna Doña Maria, con quien dicen los inſtrumentos, que vivia Doña Mencia de Guevara, y cuya autoridad perfeccionò el tratado, ſin reparar que Doña Mencia ſe deſpoſo en Madrid 10. años antes con Don Juan Manrique II. Conde de Caſtañeda, hermano mayor del Conde Don Gabriel, eſtando preſente el Condeſtable ſu padre, el Adelantado D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Caſtilla ſu muger, la Condeſa de Ribadeo, Lope de Rojas, Señor de Santa Cruz, Gomez de Benavides Señor de Fromeſta, Diego Fernandez de Molina, y otros Cavalleros, y Señoras. Quiſo la Reyna, en honor de la buena memoria del Condeſtable D. Ruy Lopez, tan apaſsionado ſervidor de los Reyes de Aragon, ſu padre, y hermanos, que ya que el matrimonio de ſu hija no ſe pudieſſe conſumar con el Conde de Caſtañeda, porque ſus padres mudando dictamen, con la perdida del Condeſtable, le caſaron luego con Doña Mencia Enriquez, hija del Almirante, ſe efectuaſſe con nueſtro Conde de Oſſorno ſu hermano ſegundo, ſerenando aſsi el ſentimiento de ſus deudos. Y aunque la Condeſa Doña Aldonça ſu madre eſcrupulizò la vnion; toda via permanecieron en ella, haſta el año 1451. en que la miſma Condeſa Doña Mencia de Guevara, atemorizada del peligro de ſu conciencia, y perſuadida à que no vivia ſu ſuceſsion en caſtigo del delito que avia cometido, perſuadiò al Conde à que ſe ſeparaſſen con la reſolucion de tomar el Habito de Santa Clara en el Monaſterio de Amuſco, que es el que oy eſtà en Calabaçanos, donde luego ſe retirò. Con eſtos motivos en Amuſco à 15. de Noviembre de 1451. diò poder Doña Mencia à Juan Gonçalez vecino de Palencia, para que pareciendo ante qualquier Prelado, ò Juez Eccleſiaſtico, pidieſſe la anulacion de ſu matrimonio: y el Conde, en Santa Maria del Campo à 20. de Noviembre del miſmo año, diò otro tal poder à Fernando de Pielagos vecino de Medina del Campo, para que reſpondieſſe à aquella demanda. Los dos Procuradores en 23. de Noviembre de 1451. parecieron ante Don Alfon de Maluenda Protonotario Apoſtolico, Abad de Valladolid, por quien ſubſtanciada la cauſa, ſegun los terminos del derecho, y probado, que ſin ganar diſpenſacion del primer matrimonio, contrahido entre el Conde D. Juan Manrique, ſiendo ambos de edad legitima, ſe avia caſado ſegunda vez con el Conde D. Gabriel, viviendo el Conde D. Juan: pronunciò ſentencia en Valladolid à 7. de Diciembre del miſmo año, en que declarò nulo el matrimonio de D. Gabriel, y Doña Mencia, aſsi por el impedimento de la primera vnion, como por la juſticia de la publica honeſtidad. Y mandandolos ſeparar, y que en ningun tiempo cohabitaſſen, ni tuvieſſen converſacion marital, los diò por libres de los obſequios, y cargas del matrimonio, y licencia para que cada vno hicieſſe de ſi lo que por bien tuvieſſe, y eſpecialmente al Conde, para que pudieſſe caſar como perſona libre. Exortòles, que por la ofenſa hecha à Dios, hicieſſen penitencia al arbitrio de ſus Prelados, y no ſolo conſintieron ambas partes eſta ſentencia, pero el Conde, que eſtava preſente, la pidiò, y los autos, ſignados en publica forma para guarda de ſu derecho.

PRVEBAS *pag.* 148.

PRVEBAS *pag.* 146. 147. 148. y 149.

En fuerça de eſta determinacion, pudo la Condeſa Doña Mencia conſagrarſe à Dios en el Monaſterio de Amuſco, aviendo antes inſtituido ſu vniverſal heredero al Conde D. Gabriel, como lo eſcrive Lorenço Galindez de Carvajal. Y eſta fue la verdadera cauſa de ſu ſeparacion, y no la que refiere Haro del parenteſco, no diſpenſado dentro del quarto grado; porque nunca ſe ſupo que entre eſtos Señores le huvieſſe, ni emos podido averiguarle. Fueron ſus hijos:

19 DON TELLO MANRIQVE
19 D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE } que ambos fallecierõ de tierna edad

PRVEBAS *pag.* 96. *Haro tom.* 1 *p.* 320.

Anulado en eſta forma el primer matrimonio del Conde, ſe aplicò luego à la efectuacion del ſegundo, que ſe celebrò en los primeros dias del año ſiguiente de 1452. con DOÑA ALDONZA DE VIVERO hija mayor de Alonſo Perez de Vivero, Señor de las Villas de Vivero, Jorquera, Alcalà del Rio, Valdegema, Villa Eſter, Becilla, y otras, Contador Mayor de Caſtilla, y del Conſejo del Rey Don

PRVEBAS *pag.* 149. *Haro tom.* 1 *p.* 322.

Juan

Juan II. que fuè muerto en Burgos el Viernes Santo del año 1453. y de Doña Inès de Guzmàn ſu muger, Duqueſa de Villalva, Señora de las Villas de Cangas, y Tineo, y Velmonte de Campos, que deſpues casò con D. Pedro Alvarez Oſſorio I. Conde de Traſtamara, Señor de Villalobos, y Caſtroverde, y era hija de Gil Gonçalez Davila Señor de Ceſpedoſa, y Puente del Congoſto, Maeſtre-Sala del Rey, y Alcayde del Caſtillo de Burgos, y de Doña Inès de Guzmàn ſu muger, hija de Don Luis Gonçalez de Guzmàn Maeſtre de Calatrava, Señor de Andujar, y Medina-Sidonia. Tenia Doña Aldonça de Vivero 15. años de edad, y el adorno de ſingulariſsima hermoſura: ſobre cuyas grandes calidades ſe juſtificò en el pleyto, que el Marques de Aguilar, y Conde de Oſſorno ſiguieron, ſobre la ſuceſsion de las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda, que Alonſo Perez de Vivero ſu padre la aſsignò muy crecido dote, porque era, à la ſazon, valido del Rey, y tan rico en tierras, vaſſallos, oro, y plata, que ſus muebles valian mas de 200. qs. ſin los bienes, raices, y Villas. Un año antes, poco mas, ò menos, ſe avia ajuſtado el caſamiento de Doña Aldonça con Juan de Vega Señor de Grajal, obligandoſe Alonſo Perez de Vivero à ſanear a Doña Beatriz Portocarrero, madre de aquel Cavallero, las tercias de Toro, y Zamora, ſobre que traia pleyto, y las otras haciendas que ſe tomaron à Moſen Lope de Vega ſu marido, por parcial del Rey de Navarra. Y ſiguiendo eſte contrato los deſposò Juan Gonçalez Cura de S. Martin de Valladolid, en preſencia del dicho Alonſo Perez de Vivero, Juan de Vivero ſu hijo mayor, Alonſo Niño, D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo, y otros muchos Cavalleros, como lo articulò, y probò con teſtigos Don Garcia I. Marques de Aguilar, en el pleyto de ſu Caſa. Pero el Conde D. Gabriel inclinado à las grandes calidades de Doña Aldonça, y Alonſo Perez de Vivero ſu padre, conſiderando mayores ventajas en eſta aliança, convinieron en ella, y llevando eſta Señora à Torrelobatòn, ſe caſaron allì: y el Conde en 26. de Enero de 1452. ante Alonſo Rodriguez de Oviedo Eſcrivano de aquella Villa, la otorgò carta de dote de 2ɯ. doblas. Treinta años permaneciò eſta vnion, y en ellos, y en ſu viudedad moſtrò la Condeſa Doña Aldonça excelentes virtudes. El Conde la dejò por ſus dias la Villa de Villaſirga, y ſu fortaleza, y à S. Martin del Monte, y ſus rentas con 70ɯ. mrs. en cada vn año ſobre la deheſſa del Rincòn, termino de Galiſteo, y declarò, tambien que era ſuya la mitad de la Villa de Maderuelo, por averla adquirido, durante el matrimonio. Y ella, en Valladolid à 31. de Março del miſmo año 1482. en que el Conde falleciò, otorgò poder à Rodrigo de Herrera criado del Señor Alonſo Perez de Vivero ſu hermano, para que por ſi, y por el Conde ſu hijo tomaſſe poſſeſsion de Maderuelo, y ſe llama *Doña Aldonça de Vivero Condeſa de Oſſorno, muger que fuy de mi Señor Don Gabriel Manrique Conde de Oſſorno, cuya anima Dios aya.* Deſpues deſto hizo con el Conde Don Pedro ſu hijo, cierto convenio ſobre las rentas de ſu viudedad, y quedaron, en que à quenta de los 70ɯ. mrs. de la deheſſa del Rincòn, llevaſſe las rentas de Maderuelo, enteramente, quedando el Conde obligado à ſuplir lo que faltaſſe. Y por orden de ambos en Valladolid el Jueves 27. de Junio de 1482. Rodrigo Mexia ſu Alcayde de la Villa, y fortaleza de Maderuelo, hizo pleyto omenage, como Cavallero hijodalgo, en manos de Alonſo Perez de Vivero, Cavallero hijodalgo, de acudir con todas las rentas de aquella Villa à la Condeſa: y ofreciò, que ſi eſtas no llegaſſen al numero de 70ɯ. mrs. y el Conde en cierto termino no los cumplieſſe, ò ſituaſſe con ſeguridad, fuera de Galiſteo, entregaria à la Condeſa la Villa, y fortaleza de Maderuelo.

PRVEBAS *pag.* 150. 152.

PRVEBAS *pag.* 151. *y* 152.

Es Maderuelo vna de aquellas Villas del Condado de San Eſtevan de Gormàz, que el Condeſtable Don Alvaro de Luna Maeſtre de Santiago, vinculò à ſu hijo D. Juan de Luna II. Conde de San Eſtevan, y de Alburquerque, Condeſtable, Notario Mayor, Camarero Mayor, y Chanciller Mayor de Caſtilla, con cuya hija vnica Doña Juana de Luna III. Condeſa de S. Eſtevan, eſtuvo caſado el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco. Por eſta cauſa ofreciò eſte Grande, al tiempo de ſu libertad, en Fuentidueña, que daria à los Condes de Oſſorno las

eſ-

eſcrituras del ſaneamiento de Maderuelo por ſi, la Condeſa ſu muger, y el Conde de S. Eſtevan ſu hijo. Mas no ſolo lo eſcusò en vida del Conde D. Gabriel; pero deſpues de ſu fallecimiento, puſo pleyto en la Chancilleria de Valladolid à la Condeſa Doña Aldonça, y al Conde D. Pedro ſu hijo, ſobre aquella Villa: por lo qual tuvo recurſo eſta Señora al Condeſtable D. Pedro Fernandez de Velaſco, cuya obligacion fue hacer entregar à Maderuelo, y las eſcrituras de ſu ſeguridad, ò bolverſe à poner en rehenes en la fortaleza que los Condes de Oſſorno eligieſſen. Sobre eſto hicieron la Condeſa, y el Conde ſu hijo varios requerimientos al Condeſtable: el qual, à vno fecho en Madrid à 19. de Diciembre de 1482. por Alfon de Alva, reſpondiò, que ſu detencion en aquella Villa avia ſido para ſolicitar el entrego de las eſcrituras: pero que no queriendole hacer el Marques de Villena, èl eſtava preſto à ponerſe en rehenes en la fortaleza que la Condeſa ſeñalaſſe. Y en otro que ſe le hizo el año 1484. por Lorenço Suarez de Figueroa, en nombre deſta Señora, ſe dice, que por no averla entregado aquellas eſcrituras, el Conſejo, à inſtancia del Marques de Villena, y Conde de S. Eſtevan ſu hijo, avia mandado ſequeſtrar la Villa, y fortaleza de Maderuelo, por cuya reſiſtencia la avian mandado ſitiar los Reyes, de forma, que los Condes de Oſſorno eſtavan en grande peligro de perderla: y ni el Condeſtable hacia entregar las eſcrituras, ni ſe bolvia à la priſion, ni avia dado cumplimiento al capitulo, en que ofreciò no ajuſtar ſus intereſſes con el Marques de Villena, haſta fenecer eſte caſo de Maderuelo. A lo qual reſpondiò el Condeſtable en ſu Villa de Villalpando, à 6. de Abril del miſmo año 1484. que èl avia cumplido, ſupueſto que el Marques entregò al Conde D. Gabriel à Maderuelo, y èl le diò por libre del contrato, ſin hacer mencion alguna de eſcrituras, por donde moſtrava quedar contento. Y que ſi ſe avia convenido con el Marques, ſobre las dependencias de la Duqueſa ſu hija, fue porque ſu obligacion le prohibiò el ajuſte haſta la entrega de Maderuelo, la qual ſe hizo antes el año 1475. Y que aunque el Conde de Oſſorno, en fuerça de vna demanda que le puſo en el Conſejo le avia, à juicio de Cavalleros, eximido de la obligacion de bolver à los rehenes; ſin embargo eſtava preſto de ponerſe en poder del Alcayde de Fuentidueña, como lo avia ofrecido dentro de tercero dia, ſi la Condeſa le mandaſſe recibir. Y en Villadiego, à 13. de Enero de 1485. eſcriviò vna Carta muy reſentida à la Condeſa, ſobre el miſmo caſo, pidiendola la eſcritura en que ſe obligò à bolverſe à los rehenes, pues eſtava preſto à ponerſe en ellos. Sobre lo qual le reſpondiò eſta Señora otra Carta, en que para reconvenirle ſu obligacion, copia los capitulos que le conſtituyeron en ella. Y finalmente, el caſo llegò à terminos, que pidiendo eſta Señora los inſtrumentos de Maderuelo, y el Condeſtable el de ſu juramento, y pleyto omenage, huvo aquel Grande de quejarſe à la Reyna Catolica, y S. M. mandò, que deteniendo à la Condeſa en la fortaleza de Cabezòn, que era del Vizconde de Altamira ſu ſobrino, entregaſſe alli la eſcritura al Lic. Andrès Calderòn Alcalde de ſu Caſa, y Corte, ò à Miguel de Anſa ſu Capitan, como parece por inſtrumento fecho en la Villa de Cabezòn à 31. de Mayo de 1485. en que la Condeſa dice, que por no aver hallado la dicha eſcritura para entregarla à los ſuſodichos, ſe obliga à ponerla, dentro de 25. dias primeros ſiguientes, en poder de Diego de Cuellar Alcayde dela fortaleza de Cabezòn, para que la entregaſſe à la Reyna: y que no pudiendolo hacer, ella miſma ſe pondria en aquella fortaleza y en poder del dicho Alcayde, y no ſaldria della ſin ſu conſentimiento, pena de 20. doblas de la vanda, para cuya ſeguridad dava ſu fe, y promeſſa, como quien era, y lo firmò aſsi: *La mas triſte Condeſa*, que era el eſtilo de las Señoras viudas de aquella edad. Fueron teſtigos deſta obligacion Alonſo de Quintanilla Contador Mayor de Quentas del Rey, y de la Reyna, y del ſu Conſejo, Franciſco Triguero Alcalde General de la Hermandad, vecino de Medina del Campo, Nicolàs Gomez de Villa-Flores Eſcrivano, y Anton de Morales Alguacil de Caſa, y Corte. Con que ſe conoce, que la autoridad Real extinguiò la diferencia de Maderuelo, que tan embarazoſa fue à las tres Caſas de Oſſorno, Villena, y Haro; pero finalmente favorable para el Marques de Villena, que recuperò aquella Villa en fuerça de las clauſulas del mayorazgo de Santiſtevan de Gormaz. La Condeſa Doña Aldonça recibiò el año 1502. la herencia de Doña Maria Manrique ſu hija, Señora de Caſa-Rubios: y aviendo fundado vn conſiderable mayorazgo al Conde D. Pedro ſu hijo, y hecho ſu teſtamento en Villaſirga à 11. de Noviembre de 1509. ante Lope Diez de Melgar Eſcrivano falleciò luego, porque en 13. del miſmo mes ſe hizo alli el inventario de ſus bienes. Fue ſepultada con el Conde ſu marido en la Capilla Mayor del Monaſterio de la Trinidad de Burgos, en cuya reja, y en la pared, al lado del Evangelio, ſe vè el Eſcu-

PRVEBAS *pag.* 153. 154. 156. y 157.

PRVEBAS *pag.* 159. 160. y 161

PRVEBAS *pag.* 162.

cudo de ſus armas,aunque de irregular formacion, porque eſtà cortado por mitad, y teniendo en la parte ſuperior las rocas,y ortigas de la Caſa de Vivero,en la inferior eſtàn las calderas de Lara,y todo orlado de armiños.Fueron ſus hijos,y del Conde Don Gabriel Manrique.

19 D.PEDRO MANRIQVE II.Conde de Oſſorno,Comendador Mayor de Caſtilla, en la Orden de Santiago,Señor de Galiſteo,Villaſirga,Valle de Gama, Maderuelo, y S. Martin del Monte,cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

19 D. JVAN MANRIQVE Comendador de Montemolin, en la Orden de Santiago, con cuyas memorias fenecerà eſte libro.

19 DOÑA MARIA MANRIQVE,que fue del Abito de Santiago,como ſu padre,y hermanos,ſiendo frequente eſtilo de ſu tiempo,yaun del del Emperador Carlos V.conceder los Maeſtres de Santiago,y los Reyes Adminiſtradores Generales de aquella Orden el Abito,y inſignia della à las mugeres nobles de qualquier eſtado que fueſſen:yaun repartir entre ellas alguna,aunque leve parte,delas rentas,y bienes de la Orden: coſa que oy por olvidada en los quatro vltimos Reynados,cauſaria notable eſtrañeza.Casò eſta Señora con D.GONZALO CHACON I.Señor de Caſa-Rubios, y Arroyo-Molinos, Contador Mayor de Caſtilla,Comendador de Montiel,y de Caravaca,y Trece de Santiago,Alcayde del Cimborio de Avila,y de los Alcazares de Segovia, Maeſtre-Sala, Guarda Mayor,Mayordomo Mayor,y Valido de la Reyna Catolica,y Contador Mayor del Principe D.Juan:el qual eſtava viudo de Clara Albarnaez Camarera Mayor de la Reina Catolica,que tambien tuvo el Abito de Santiago,y gozò en ella las rentas,y derechos de Aranjuez el año 1480.y ſiguientes,por gracia del Maeſtre D.Alonſo de Cardenas,que la llama Cavalleresa de ſu Orden:y era hijo de Juan Chacon Comendador del Montijo,y Alguacil Mayor del Maeſtrazgo de Santiago,y de Doña Inès Martinez ſu muger.Eſte matrimonio eſcriviò Haro,aunque de forma,que no pudieramos conocerle, ſino hallaſemos vna eſcritura,en que D.Gonçalo Chacon,en Ocaña,à 21.de Febrero de 1502.reconociendo la graciaque Doña Maria Manrique ſu muger le hizo del quento y mediode ms.que la diò en arras altiempo de ſu caſamiento,ſe obliga àpagar 200 ms. àD.Gabriel Manrique,hijo del muy magnifico Señor Conde de Oſſorno.Teſtò Doña Maria el miſmo año 1502.ante Francisco de Aguilera Eſcrivano, y mandando fundar vna Capilla en el Monaſterio de la SS.Trinidad de Burgos,dejò el Patronato à D.Garcia Manrique ſu ſobrino,hijo del Conde ſu hermano.La Capilla ſe edificò al lado del Evangelio,y alli deſcanſa el cuerpo deſta Señora,en vn ſepulcro de alabaſtro,que tiene vn bulto que la repreſenta,aunque ſin epitafio,ni mas memoria,que verſe en la Capilla las Armas del Conde ſu padre,pero ſin la orla de armiños. Falleciò Doña Maria ſin ſuceſſion en el mes de Julio del miſmo año 1502. como parece por diverſos recivos que en èl,y el ſiguiente mes de Agoſto diò la Condeſa ſu madre, de la parte que huvo de heredar de ſus bienes,en que tambien firmò: *La mas triſte Condeſa.*

PRVEBAS *paz.* 162.

19 DOÑA BEATRIZ MANRIQVE,que fue Abadeſa del Monaſterio de S.Clara de Carrion.

19 DOÑA ALDONZA MANRIQVE,àquien diò eſte nombre la memoria de la Condeſa ſu madre,y de la Condeſa de Caſtañeda ſu abuela,casò con GOMEZ CARRILLO DE ACVÑA Señor de las Villas de Pinto,Caracena,y ſu tierra,hijo de Alonſo Carrillo Señor de Jadraque,Maqueda,Caracena,Miedes,y Mandayona,Guarda Mayor del Rey,y de Doña Leonor de Toledo ſu muger Señora de Pinto.Eſte matrimonio,que fue el primero que Gomez Carrillo celebrò,fue exteril;pero del tercero,con Doña Beatriz Sarmiento,hija de los primeros Condes de Salinas,proceden los Marqueſes de Caracena,y Caſtrofuerte.

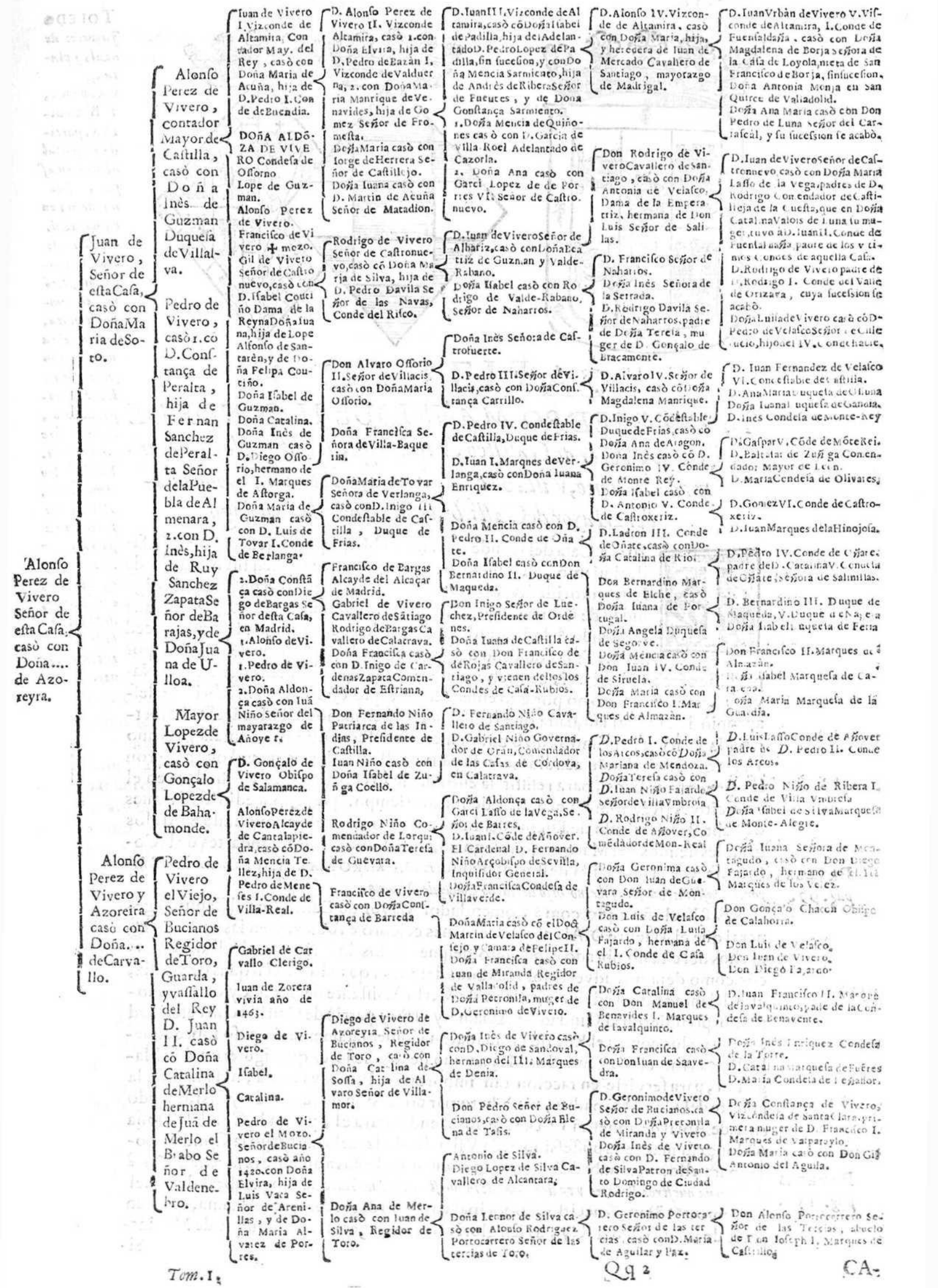
Gariv.tom. 4 deſus obr. no impreſ. Haro, tom. 1.p.323.

19 DOÑA LEONOR DE LA VEGA,que ſe llamò aſsi en memoria de la Señora de la Vega ſu viſabuela paterna,casò con D.GARCIA DE TOLEDO Señor de la Horcajada,y Bohoyo, primo hermano del Rey Catolico,y hijo quinto de D.Garcia Alvarez de Toledo,I.Duque de Alva,Conde de Salvatierra,Marques de Coria,y de Doña Maria Enriquez ſu muger.Eſte caſamiento olvidò Haro en la Caſa de Alva, y ſolo dice en la de Oſſorno, que Doña Leonor de la Vega fue madre de D.Geronimo de Toledo;pero eſcriviòle puntualmente Lorenço Galindez de Carvajal,diciendo,que tuvieron hijos,aunque no les conocemos mas que al D.Geronimo de Toledo,que nombra Haro.Falleciò à poco tiempo Doña Leonor de la Vega,y D.Garcia ſu marido bolviò à caſar con Doña Mayor de Solis y Ayala,hija de los Condes de Coria,con quien es progenitor de los otros Señores de la Horcajada,haſta el Marques de Bohoyo,en quien acabò ſu varonia,y el Eſtado bolviò à la Caſa de Alva.

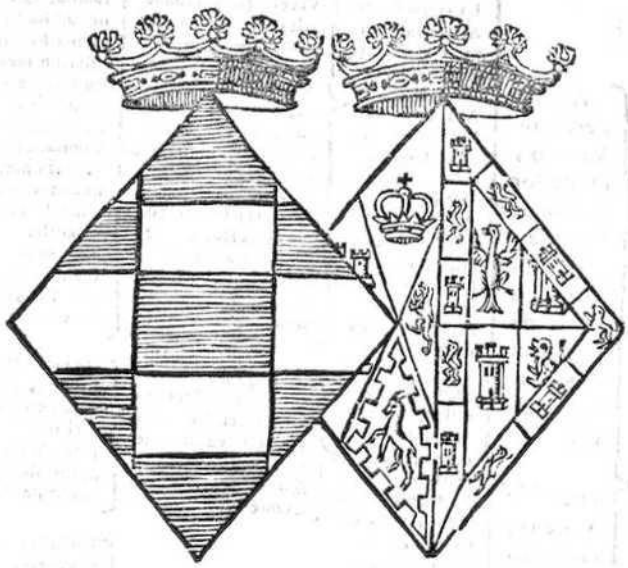
Haro, tom. 1. p. 227.y 323. Galindez, Addicc. àlos clar.ver.

PA-

PARENTESCOS DE LA CONDESA DOñA ALDONZA DE VIVERO.







TOLEDO. *Jaqueles de azul, y plata.*

CABRERA, Y BOBADILLA, *partido en pal: al diestro, en aspa, Corona de oro en campo azul, Castillo de oro en campo rojo, Leõ rojo en campo de plata, y vna cabra negra, con siete barallas en campo de oro, que es Cabrera de Moya. Y al siniestro à quarteles, Aguila de plata en cãpo rojo, torre negra con llamas, en campo de plata, orlado de Castrillos, y Leones.*

CAPITULO II.

19 *DON PEDRO MANRIQUE II. CONDE DE Osſorno, Señor de Galiſteo, Villaſirga, Maderuelo, S. Martin del Monte, Villavieco, Diezma, y Alvalà, Comendador Mayor de Caſtilla, en la Orden de Santiago.*

TODA la Caſa del Conde D. Gabriel Manrique perteneciò, por ſu fallecimiento, à Don Pedro ſu hijo mayor, en quien tuvo dueño de igual autoridad, y decendencia: y antes de gozarla poſſeia ya la dignidad de Comendador Mayor de Caſtilla, porque el Rey D. Enrique IV. ſiendo Adminiſtrador de la Orden de Santiago, le hizo merced della, y ſe la confirmò deſpues el Maeſtre D. Beltràn de la Cueva, por proviſion fecha en Segovia à 4. de Setiembre de 1464. refrendada de Pedro de Nava ſu Secretario. Pero no por eſto entendemos, que el Conde D. Gabriel ſe deſapropiò deſta dignidad, haſta que renunciandola en manos del Maeſtre D. RODRIGO MANRIQVE ſu primo, ſe hizo nueva merced della à D. Pedro. Teniala ya el año 1475. quando aviendo acudido, con ſu padre, al llamamiento general que hicieron los Reyes Catolicos, para reſiſtir la entrada de los Portugueſes, ſe hallava en el Exercito del Rey, ſobre Toro, à 22. de Julio, à tiempo, que ſe concediò al Marques de Santillana el titulo de Duque del Infantado: en el qual, nombrando S. M. los grandes deudos del Marques, que ſeguian, vnidos con èl, los Eſtandartes de la Corona, fenece la larga liſta dellos, diciendo: *E* D. PEDRO MANRIQVE *Comendador Mayor de Caſtilla, vueſtro ſobrino, hijo del dicho Conde de Oſſorno.*

PRVEBAS *pag. 99.*

Aſsiſtiò el año 1480. como Comendador Mayor de Caſtilla, en el Capitulo general que el Maeſtre D. Alonſo de Cardenas celebrò en Uclès, y en las actas, y deſpachos dèl eſtà nombrado el primero, deſpues de los dos Priores de Uclès, y S. Marcos, como dejamos advertido. Dos años deſpues, quando el Marques de Cadiz, el Adelantado de Andalucia, Diego de Merlo Aſsiſtente de Sevilla, y otros Señores, ſorprendieron la Ciudad de Alhama, y el Rey partiò de Caſtilla con celeridad à ſocorrerlos contra el Rey de Granada, que inmediatamente ſe puſo ſobre aquella Plaça, fue el Comendador Mayor vno de los Señores que ſiguieron à ſu Mageſtad, para ſervirle en faccion tan importante. Por cuya cauſa, ni ſe hallò à la muerte del Conde ſu padre, ni pudo tomar poſſeſsion de ſu Eſtado: y aſsi, quando en 4. de Abril de aquel año 1482. ſe aprehendiò para èl, y para la Condeſa Doña Aldonça ſu madre, la poſſeſsion de la Villa de Maderuelo, otorgò la Condeſa poder para ello, en nombre de ambos, por quanto èl eſtava auſente *en ſervicio del Rey, è de la Reyna nueſtros Señores, y en defenſion de la nueſtra Fè Catolica:* que ſon palabras de aquel inſtrumento. Pero fenecido el principal cuydado del ſocorro de Alhama, que aun antes de la llegada del Rey, avian glorioſamente egecutado el Duque de Medina-

PRVEBAS *pag. 150.*

Si-

Sidonia, el Conde de Cabra, y D. Alonso Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, bolvió el nuevo Conde de Osforno à Castilla, y le hallamos en Valladolid à 27. de Junio del mismo, conviniendose con la Condesa su madre, en que por parte de pago de las 70 ij. mrs. que avia de gozar en la dehessa del Rincon, termino de Galisteo, percibiesse por entero las rentas de Maderuelo, cuya mitad pertenecia al Conde. PRVEBAS pag. 151.

El mismo año parece que ajustò, y efectuò el Conde su matrimonio con DOÑA TERESA DE TOLEDO, hija de los Duques de Alva, porque en 30. de Enero del año siguiente 1483. ya esta Señora se llama su muger: y con su licencia, estando ambos en Alva, dieron à los Duques, sus padres, y suegros, recibo del dote que los avian prometido, como adelante dirèmos. El mismo año 1483. diò licencia el Conde al Concejo, Justicia, y Regimiento de su Villa de Galisteo, para determinar, ajustar, y comprometer con el venerable Varon Diego Ruiz de Camargo Administrador del Estudio de Salamanca, y el honrado Cavallero Martin de Camargo su hermano, sobre las dehessas de Torre del Vigo, Pajares, y dehesla Vieja, que ellos decian aver sido del Bachiller Alonso Ruiz de Camargo su hermano, difunto, de quien las heredaron; y el Concejo defendia ser de su termino, jurisdicion, y pasto comun. Y aviendose ambas partes comprometido en la determinacion de Fernando de Monroy Señor de Monroy, y Diego de Herrera, vecino de Salamanca, Corregidor de las Villas de la Abadia, y Granada. Estos Cavalleros, por sentencia, pronunciada en Galisteo à 12. de Março de 1483. ante Per Alvarez de Amusco Escrivano del numero de aquella Villa, consentida por ambas partes, mandaron, que de las dichas dehessas se hiciessen quatro porciones, y dellas fuesse la vna y media para la Villa, y las dos y media para Diego Ruiz, y Martin de Camargo, los quales las pudiessen adehessar, ò labrar, siendo obligados à dar al Señor Conde D. Gabriel Manrique, que Dios aya, y al dicho Señor Conde de Osforno D. Pedro Manrique Comendador Mayor de Castilla su hijo, qualquier saneamiento que pidiesse sobre las cosas, y questiones, que por las dichas dehessas acaecieron. Y que las hazas de tierras que los dichos Diego Ruiz, y Martin de Camargo tenian en las dehessas de Navas mojadas, termino de Galisteo, quedassen à la Villa, y al Conde, para siempre jamàs. De lo qual fueron testigos Alvaro de Villapecellin, Alcayde de la fortaleza de Osforno, Lope Garcia de Castro Contador del Conde, Huerta su Maestre-Sala, Alonso Gonçalez su Mayordomo, Juan de Agreda, y otros Escuderos, y criados del dicho Señor Conde: que son palabras del mismo instrumento.

Estava en España este año Andres Paleologo Despoto de la Morea, que se llamava Emperador de Constantinopla, el que por su testamento de 7. de Abril de 1502. hizo herederos à los Reyes Catolicos en sus derechos al Imperio, y Reyno de la Morea, y era hijo de Tomàs Despoto de la Morea, y de Catalina Centurion, y este hermano, y heredero de Constantino Paleologo, vltimo Emperador de Constantinopla, à quien mataron los Turcos quando tomaron aquella Ciudad el dia 29. de Mayo de 1453. Este Principe, pues, por Previlegio dado en la Ciudad de Coria à 13. de Abril de 1483. firmado con caracteres grieros rojos, y con su sello pendiente de hilos de seda roja, y pagiza, concediò al Conde D. Pedro Manrique, y sus sucessores legitimos, que pudiessen crear Condes Palatinos, armar Cavalleros, legitimar expurios: y que pudiessen traer, y vsar las armas, y insignias de los Emperadores Constantinopolitanos Paleologos, como, quando, y donde quisiessen; pero sin serles licito dejarlas, ni conceder las à otros. Todas las quales gracias dice que dispensa, atendiendo la virtud, la nobleza, la grandeza de linage, y la conjuncion de sangre que tenia con los clarissimos Principes de España: *El magnifico, y ilustre* D. PEDRO MANRIQVE *Conde de Osforno, Comendador Mayor de Castilla, su muy amado primo*. Parentesco, que precisamente dimanava por el matrimonio del Conde en la Casa de Toledo, que muchos entienden tiene su origen en la Imperial Casa de los Paleologos: y este Principe debia de ser de aquella opinion, y quizà por esto se hallava hospedado en Coria, patrimonio de los Duques de Alva.

Zurita Anal. de Aragon, tom. 5. l. 4. cap. 39.

PRVEBAS pag. 163.

El año 1484. concurriò el Conde en Cordova por el llamamiento general que hicieron los Reyes para entrar en el Reyno de Granada: y llevando las tropas de su Casa, se hallò en los sitios de Alora, y Setenil, como lo refieren Pulgar, y Nebri-

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 2. part. c. 32.

ja, llamandole: *El Conde de Oſſorno Comendador Mayor de Caſtilla.* El miſmo año fue vno de los Grandes que ſubſcrivieron los Previlegios, en que los Reyes Catolicos, en Tarazona à 22. de Febrero, confirmaron la merced de la Ropa à las Señoras de Palma: y en Sevilla, à 20. de Diciembre, aprobaron el mayorazgo de Caſa-Rubios, que avia fundado D. Gonçalo Chacòn. Y aunque en ambos ſe lee: *D. Diego Manrique Conde de Oſſorno conf.* es yerro indubitable del Eſcritor. El año ſiguiente 1485. le hallamos ya litigando en la Chancilleria contra el Marques de Aguilar, y el Conde de Caſtañeda ſu tio, y primo, ſobre la ſuceſsion de las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda, pretendiendo, que el Marques no podia heredar à ſu padre, por ſu defecto de legitimidad: y que no teniendo el Conde ſuceſsion legitima, le pertenecian aquellas Caſas, como legitimo nieto de los primeros Condes de Caſtañeda D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça. El Marques de Aguilar ſe defendiò, pretendiendo, que en fuerça de las legitimaciones que los Reyes le avian concedido, era capàz de heredar todos los bienes de ſu padre: y para vindicarſe de las pretenſiones del Conde, le puſo tambien demanda por las Villas de Oſſorno, y Galiſteo, articulando, y probando con teſtigos, que no las podia poſſeer, por quanto le faltava aſsimiſmo la calidad de legitimo, reſpecto de que quando el Conde Don Gabriel ſu padre, casò con la Condeſa Doña Aldonça de Vivero, eſtava vnido en matrimonio con Doña Mencia Davalos à quien hizo entrar en Religion por fuerça para poder contraer la ſegunda vnion con Doña Aldonça, eſtando eſta Señora legitimamente caſada con Juan de Vega Señor de Grajàl: conque el anterior matrimonio hacia nulo, y invalido el ſegundo, y defectuòſa la ſuceſsion dèl. Pero el Conde negò todo eſto, y para juſtificar ſu legitimad, preſentò el proceſſo que ſe hizo, ſobre la nulidad del primer matrimonio de ſu padre, y ſentencia que en èl pronunciò el año 1451. el Abad de Valladolid, dejandole en libertad para efectuar el ſegundo.

PRVEBAS *pag.* 513.

PRVEBAS *pag.* 95.

Celebròſe en Ecija el año 1486. Capitulo general à la Orden de Santiago, por ſu Maeſtre D. Alonſo de Cardenas, y en los deſpachos dèl ay memoria de nueſtro Conde Comendador Mayor, eſpecialmente en vna confirmacion que alli à 12. de Mayo diò el Capitulo del derecho de las barcas, y puentes del Rio Tajo, que pertenecen à la Encomienda Mayor, en que el Maeſtre dice que ſe concediò: *à inſtancia del Señor* D. PEDRO MANRIQVE *Conde de Oſſorno, nueſtro Comendador Mayor de Caſtilla.* Y de la poſſeſsion deſta Encomienda, por los Condes de Oſſorno, ay mucha memoria en las Villas della: pues por la executoria de nobleza, y otras eſcrituras de la familia de Aponte de Villarejo de Salvanès, conſta, que el Conde D. Gabriel tuvo por Alcayde de la fortaleza de aquella Villa al Comendador Pero Lopez de Aponte Cavallero de la Orden de Santiago, y que ſu hijo mayor el Comendador Pedro de Aponte, fue Juſticia Mayor de Galiſteo por el Conde D. Pedro Comendador Mayor, en cuyo nombre pidiò en Villarejo, que ſe ſacaſſen copias autorizadas de la confirmacion que los Reyes Catolicos en el Capitulo general de Tordeſillas año 1494. dieron à inſtancia del Conde, ſobre las barcas, y puentes de Tajo. Y por la executoria de nobleza que el año 1583. ganò en la Chancilleria de Granada Rodrigo de Monterroſo, vecino de Tarancòn, cuyos deſcendientes viven en Villarejo, conſta, que Rodrigo de Monterroſo ſu padre, hijo de otro Rodrigo de Monterroſo Comendador de Santa Cruz de la Zarça, fue Alcayde de la fortaleza de Fuentidueña por el Comendador Mayor Conde de Oſſorno, que correſponde al Conde D. Pedro.

Segunda vez concurriò en Cordova el Conde, con la gente de ſu Caſa, el año 1487. por el llamamiento general que hicieron los Reyes, para las conquiſtas de Velez-Malaga, y Malaga, en que ſe hallò. Y aunque Pulgar, y Nebrija le llaman: *D. Gabriel Fernandez Manrique Conde de Oſſorno*, es equivocacion de la prenſa, que tiene exemplos repetidos en ſus Coronicas. Y aſsi tambien le nombran quando refiriendo el ſitio de Baza año 1489. y lo que las continuas fatigas dèl, y ſalidas de los Moros, avian minorado el Exercito, dicen, que aviſada la Reyna Catolica, embiò à llamar algunos Grandes, y Cavalleros, para que fueſſen por ſus perſonas, ò embiaſſen ſus tropas al ſitio, y proſiguen: *Luego vinieron por el llamamiento de la Reyna D. Fadrique de Toledo Duque de Alva, è D. Fadrique Enriquez Almirante Mayor de Caſtilla, y* D. PEDRO MANRIQVE *Duque de Nagera, è D. Pedro Alvarez Oſſorio Marques de Aſ-*

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 3. part. c. 69. y 113.

torga,y D.GABRIEL MANRIQVE *Conde de Oſſorno,y otros Cavalleros, con gente de cavallo,y de pie.* Pero ya nos ſirve eſta memoria para ſaber,que el Conde D.Pedro ſe hallò en eſte porfiado ſitio,que con tanto ſocorro ſe continuò mas vigoroſamente, y acabò con felicidad, permaneciendo ſiempre en èl el Conde de Oſſorno; pues quando la Reyna paſsò à alentar el Exercito con ſu preſencia, dice Pulgar, que la ſaliò à recibir el Rey,con todos los Señores que alli eſtavan; pero ſolo nombra al Maeſtre de Santiago,Duque de Alva,Almirante, Marqueſes de Cadiz, y Aſtorga,y Condes de Ureña,y Oſſorno. *Pulgar 3.pa cap.121.*

El año 1490.tuvo pleyto el Conde D.Pedro con el Concejo de ſu Lugar de Montehermoſo,juriſdicion de Galiſteo,ſobre que aviendo cumplido el año antecedente el arrendamiento que el Conde D.Gabriel ſu padre le avia hecho del termino redondo,y terrazgos del dicho Lugar, por 500. fanegas de trigo cada vno de 10.años,avian ſin embargo labrado,y cogido aquel año,y ſe eſcuſavan de pagar el arrendamiento.Por lo qual,Juan de Chaves, y Garcia Doña, Alcaldes de Galiſteo,y ſu tierra,y Alonſo Arnalte Regidor della,ſu acompañado,pronunciaron ſentencia el miſmo año, condenando al dicho Concejo a la paga de las 500.fanegas de trigo.

Comprò el Conde el año 1494.el Lugar de Bayala de Pedro de Guevara Señor de la Caſa de Olmos de Rio Piſuerga:el qual,por cierta cantidad de mrs. le otorgò la eſcritura de venta en Oſſorno à 28.de Noviembre de aquel año, ante Juan Alvarez Eſcrivano,como conſta por el inventario de los papeles deſta Caſa.

No ſolo ſeguia el Conde en eſte tiempo el pleyto ya referido, ſobre las Caſas de Aguilar,y Caſtañeda,ſino tambien avia puesto otro à D.Juan Manrique, hermano del Marques de Aguilar,pidiendole la Villa de Fuenteguinaldo,como vna de las que el Conde D.Garci Fernandez,ſu abuelo,vinculò al Conde D.Gabriel ſu padre.Pero ya el año 1497.fatigados el Conde,y el Marques de tan porfiada contienda,y deſcando reſtablecer entre ellos,y ſus Caſas el amor que conſervaron ſus padres,y pedia ſu eſtrecha conſanguinidad,ſe comprometieron à la determinacion del Doct.Juan Lopez de Palacios-Rubios Oydor de Valladolid,y del Lic. Bernardino de los Rios,vecino de aquella Villa:los quales,por ſentencia pronunciada en Valladolid à 23.de Noviembre de 1497.abſolvieron à ambas partes de las demandas que vna à otra ſe avian puesto,mandaron, que ſe renunciaſſen reciprocamente ſus derechos,y que el Marques dieſſe al Conde de Oſſorno 3.qs. y 150y.mrs.à ciertos plazos:y ambos lo acetaron, y cumplieron. Eſta concordia no ſolo ſirviò para el pleyto principal, ſino tambien para el de Fuenteguinaldo, porque el Conde,al tiempo que hizo con el Marques el compromiſſo,permitiò, que ſi dentro de 30.dias quiſieſſe entrar en èl D. Juan Manrique ſu primo, para que los miſmos Jueces determinaſſen amigablemente entre ellos, lo pudieſſe hacer.Y aviendo D.Juan convenidoſe à eſto,ellos,por otra ſentencia,que pronunciaron en Uſillos à 26. de Enero de 1498. quiſieron,que la Villa de Fuenteguinaldo quedaſſe à D.Juan Manrique,dando al Conde 1y. doblas de oro por vna vez,aunque pagadas en tres plazos.En fuerça de lo qual, el Conde D. Pedro, y D.Garcia Manrique ſu hijo mayor,en S.Pantaleones, juriſdicion de ſu Villa de Oſſorno à 26.de Março del miſmo año,otorgaron eſcritura, renunciando todos ſus derechos en D.Juan Manrique:y porque D.Garcia era menor de 25.años,aunque mayor de 14.piden à los Reyes Catolicos,que como Reyes,y Soberanos Señores,y como Prelados de la Orden de Santiago, ſuplan qualquier defecto que para ſu validacion faltaſſe à aquel inſtrumento, aſsi por averle otorgado ſin ſu licencia,ſiendo Comendadores de la dicha Orden,como por no aver ſido D.Garcia provcido de curador en forma de derecho. PRVEBAS *pag.* 163. 164.165. 166.y167. PRVEBAS *pag.* 119.

Comprò el Conde el año 1499.el Lugar de Villameriel, que es en la Fojeda, juriſdicion de Herrera de Rio Piſuerga,con el Señorio,vaſſallos, y rentas dèl, y vendiòſele Alonſo Muñòz de Caſtañeda Señor de Ormaza,hijo de Gonçalo Muñòz de Caſtañeda Señor de Ormaza,el que diò muerte à D.Juan Manrique, como queda dicho en el cap.XII.del lib.VI.y de Doña Iſabel Delgadillo ſu ſegunda muger.Aſsi conſta por eſcritura que Alonſo Muñòz otorgò al Conde en Madrid

PRVEBAS *pag.* 163.

à 24.de Mayo de aquel año,para que qualquiera perſona que moſtraſſe la eſcritura de venta,pudieſſe tomar à ſu favor la poſſeſsion de aquel Lugar. Y diez años deſpues,el miſmo Señor de Ormaza,por eſcritura fecha en Oſſorno à 16. de Junio de 1509.ante Rodrigo de Bobadilla,vendiò al Conde el Lugar de Villavieco,cerca de Villaſirga,con ſu juriſdicion civil,y criminal,y el Lugar de Diezma, por precio de 1.q.y 40.y tantos mil mrs.como conſta por el inventario que ſe hizo en Valladolid el año 1642.para depoſitar el Archivo de la Caſa de Oſſorno.

Siguiò el Conde D.Pedro vn largo pleyto contra ſu Lugar de Rio-Lobos,juriſdicion de Galiſteo,ſobre las dehesas de Navas Mojadas, dehesa Vieja, el Argamaſa de los Alamos,el Argamaſilla,Villaſirga,el Acelga, y la Caſilla de Carcaboſo,todas termino de Galiſteo,que el Conde decia ſer ſuyas propias: y queriendo lo contrario el Concejo de Rio-Lobos, determinò la Chancilleria, que fueſſen paſto comun del dicho Lugar,ſin poderlas romper,ni labrar. Pero como eſta ſentencia puſieſſe à aquel Concejo en mucho peor eſtado, pues ſobrando à ſus vecinos paſtos valdios para ſus ganados,no tenian tierras para labrança: y al miſmo tiempo,ſiendo licito al Conde paſtar con ſus ganados aquella dehesas,las venia à gozar,como quando eran ſuyas. El Concejo acudiò à conveniрſe con el Conde,y èl,por hacerles bien,y porque aquel Lugar no ſe deſpoblaſſe,ſe redujo à que pudieſſen labrar ſus moradores la dehesa del Argamaſa de los Alamos, quedando el paſto della comun. Que lo miſmo pudieſſen hacer de la dehesa del Argamaſilla,ſin obligacion de pagar al Conde las cien fanegas de pan que antes por eſto ſele ſolian dar. Que fueſſe propia del Conde la mitad de la dehesa Vieja, y que le quedaſſen libres,ſin parte alguna del Concejo,las dos dehesas de Navas Mojadas,y las de Villaſirga,el Acelga,y la Caſilla del Carcaboſo,para poderlas pacer,labrar,arrendar,ò vender,èl,y ſus ſuceſſores,ſin que el dicho Lugar de Rio Lobos tuvieſſe en ellas derecho alguno. Y deſto otorgaron eſcritura en Oſſorno el vltimo dia de Julio de 1508.años,ante Alonſo Fernandez Eſcrivano de la Reyna,ſiendo teſtigos Juan de la Guerta Alcayde de la Fortaleza de Oſſorno,Gaſpar Velazquez,Martin de Eſpinoſa,y Diego de Herrera,criados del Conde.

El año 1510.renunciò el Conde ſu Encomienda Mayor en manos del Rey Catolico,Adminiſtrador General de la Orden de Santiago: con tal,que S.M.que la deſeava para Hernando de Vega Señor de Grajàl,Preſidente de aquella Orden, y Comendador de Ribera, dieſſe à Don Garcia Manrique ſu hijo mayor la Encomienda de Ribera,y 2ɯ.fanegas de trigo,1ɯ.de cebada, y 200ɯ.mrs. de penſion cada año, ſobre la Meſa Maeſtràl, y todos los frutos, y rentas de Villanueva de Aliſcar,que era de la miſma Meſa. Pero que ſi D.Garcia obtuvieſſe deſpues Encomienda de mayor valor,tanto menos avia de llevar de la dicha penſion: y que todo eſto lo avia de gozar el Conde, en caſo de ſobrevivir à ſu hijo. Lo qual aprobò,y confirmò el Pontifice Julio II.por Bula dada en Roma à 16.de las Kal. de Abril del año 1511.noveno de ſu Pontificado, donde llama al Conde,y à D. Garcia: *Los amados hijos* PEDRO MANRIQVE *Comendador Mayor de la Provincia de Caſtilla de la Milicia de Santiago del Eſpada, y* GARCIA MANRIQVE *Cavallero della*. En cuya forma pudo el Rey ſatisfacer los grandes meritos de Hernando de Vega ſu apaſſionadiſsimo ſervidor,y ſaliò de la Caſa de Oſſorno aquella grande Encomienda,que por mas de 80.años avia gozado.

PRVEBAS *pag.* 167.

Hallavaſe el Conde en Oſſorno à 10. de Abril del año 1513. quando por eſcritura fecha ante Franciſco Alvarez Eſcrivano,tranſigiò con D.Juan de Guevara Señor de Eſcalante, y con Pedro Gutierrez de Moliano,ſu Procurador, en ſu nombre,el derecho de 50.cargas de pan mitad de renta,que tenia ſobre ſu Lugar de Villavieco. Y finalmente,falleciò en Oſſorno el dia 29.de Octubre 1515. que fue aquel en que ſe abriò ſu teſtamento por la Juſticia de dicha Villa. Recibiò ſepultura,con ſus mayores,en el Monaſterio de la SS.Trinidad de Burgos,à quien ſiguiendo el exemplo dellos, avia hecho grueſſas donaciones de plata, y ornamentos: y el Miniſtro,y Frayles dèl,por eſcritura fecha en Burgos à 28.de Mayo 1516.ſe obligò a decir por ſu alma vna Miſſa rezada cada dia perpetuamente.

Gariv.tom. 4.ceſus obr. no impreſ.

PRVEBAS *pag.* 182.

Ce-

Celebrò el Conde dos matrimonios: el primero el año 1482. con Doña TERESA DE TOLEDO prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Conde de Salvatierra, Marques de Coria, Señor de las Villas de Valdecorneja, Sahelices de los Gallegos, Mancera, la Horcajada, la Abadia, Granada, y otras muchas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana de Aragon, y hija del Almirante D. Fadrique Enriquez, y de Doña Teresa de Quiñones su segunda muger. Los padres, y ascendientes del Almirante, y de Doña Teresa, quedan nombrados pag. 521. 544. y los del Duque de Alva fueron, D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Conde de Alva de Tormes, Señor de Valdecorneja, Cogolludo, y Garganta la Olla, y Doña Mencia Carrillo su muger, cuyos ascendientes se hallan en la pag. 348. y en las Pruebas. Por lo qual escusamos dar aqui mas larga noticia de los grandes abuelos de la Condesa Doña Teresa de Toledo, que tuvo largo numero de ilustrisimos hermanos à saber: Don Fadrique II. Duque de Alva, Cavallero del Toyson; de quien por varonia proceden los Duques de Alva, y los Marqueses de Villafranca, D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, y Cazador Mayor del Rey Catolico, cuyos casamientos quedan escritos en la linea de Aguilar, D. Gutierre Obispo de Plasencia, Don Enrique que no dejò sucesion, Don Garcia Señor de la Horcajada, cuñado de nuestro Conde de Ossorno, Don Pedro de Toledo Señor de Mancera, progenitor de los Marqueses de aquella Casa, D. Alonso Enriquez que no tomò estado, Doña Mencia, y Doña Francisca Duquesas de Alburquerque, y Doña Maria de Toledo Condesa de Feria. Todos los quales, excepto las dos Duquesas de Alburquerque, y la Condesa de Ossorno, que ya avian renunciado sus legitimas, declarò el Duque D. Garcia en el testamento que otorgò en Alva à 22. de Março de 1488. y en el codicilio que hizo quatro dias despues: y todo se abriò por su muerte en el Monasterio de S. Leonardo cerca de Alva à 22. de Junio del mismo año 1488. por autoridad de Gil Gonçalez Davila Alcalde de aquella Villa, y ante Ruy Fernandez de Alcocer Escrivano. Dieron los Duques en dote à la Condesa Doña Teresa 1. q. 500 y. mrs. y ella, y el Conde Don Pedro Manrique su marido, por escritura fecha en Alva à 30. de Enero de 1483. ante el mismo Ruy Fernandez de Alcocer, confessaron averlos recibido, y por ellos se apartaron de todo el derecho que podrian tener, por qualquier razon, à la herencia, y bienes de *los muy Ilustres, y muy Magnificos Señores D. Garci Alvarez de Toledo Duque de Alva, Marques de Coria, y la Duquesa Doña Maria Enriquez, padre, è madre de mi la dicha Condesa*, que es como los nombran. No podrèmos decir el tiempo en que la Condesa Doña Teresa falleciò; pero es constante que fueron sus hijos:

PRVEBAS *pag.* 60.

PRVEBAS *pag.* 169.

2o D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. Conde de Ossorno Señor de Galisteo, Villasirga, S. Martin del Monte, el Arquillo, Passaròn, y Torremenga, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago, Presidente de los Consejos de las Ordenes, y Indias, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. cuyas memorias dirèmos luego.

2o D. GABRIEL MANRIQVE, que tiene ilustre posteridad en los Señores de Villacis, Condes de Villanueva de Cañedo, como dirèmos quando acabe la de su hermano.

2o Fr. PEDRO MANRIQVE }
2o Fr. IVAN MANRIQVE } que se consagraron à Dios en la Orden de Santo Domingo.

2o DOÑA ALDONZA MANRIQVE DE TOLEDO, que casò el año 1506. con DON PEDRO DE LVNA III. Señor de la Villa de Fuentidueña, y su tierra, Alcayde de la Ciudad de Loja, hermano entero de Doña Maria de Luna III. Condesa de Ossorno, cuya filiacion, y ascendencia se hallarà en el capitulo siguiente. Este matrimonio, y el de D. Garci Fernandez III. Conde de Ossorno con Doña Maria de Luna se capitulò en vna misma escritura, con intervencion del Duque de Alva, y de la Marquesa de Moya, tios de los contrayentes à 9. de Agosto de 1505. y en honor suyo, D. Alvaro de Luna, y Doña Isabel de Bobadilla, padres de

Gariv. tom. 8 de sus obr. no impr.

PRVEBAS *pag.* 170. de D.Pedro de Luna, le mejoraron en el tercio de ſus bienes, ſeñalandoſele en 1320.fanegas de pan de renta,y 40ȳ.mrs.en dineros. Contratòſe, demàs deſto, que aquellos Señores dieſſen à ſu hijo, para ſus alimentos, 300ȳ. mrs. de renta anual,haſta que heredaſſe la Caſa de Fuentidueña: y que llevando en dote Doña Aldonça 3.qs.de mrs.la dieſſe D.Pedro de Luna en arras 3ȳ. florines de oro del cuño de Aragon. Fue D.Pedro de Luna vn Cavallero muy diſtraido, eſpecialmente en lo que mirava à la fe del matrimonio,por lo qual huvo entre èl, y Doña Aldonça ſu muger,y ſus hijos,largos diſguſtos, ſobre que Carlos V. embiò à Fuentidueña por Peſquiſidor al Lic. Juan de Cuzman, el qual llevò à D. Pedro preſo à la Corte,y deſterrò de Fuentidueña muchas perſonas. Y en 30.de Abril de 1531. eſtando la Corte en Ocaña, ſe fugetò D. Pedro à la determinacion del Conde de Miranda D.Franciſco de Zuñiga y Avellaneda,y de D.Alvaro de Luna ſu hermano,Capitan de los Continuos, dando ſu fe, y palabra de paſſar por lo que ordenaſſen,aſsi en el modo de ſu vida,y govierno de ſu perſona,y caſa,como en el tratamiento,y vivienda de Doña Aldonça ſu muger: y en el ſeguimiento del pleyto ſobre el Condado de Santiſtevan,y en lo que tocava à ſu carceleria,ya los deſtierros egecutados en los vecinos de Fuentidueña.En virtud de lo qual,el Conde,y D.Alvaro en 14.de Mayo del miſmo año,pronunciaron ſentencia,ordenando que en lo que mirava al tratamiento,y vivienda de Doña Aldonça, D. Pedro fueſſe obligado à tratarla muy bien,como lo merecia ſu perſona,y linage teniendo eſta Señora facultad de irſe donde quiſieſſe, y fueſſe mas conveniente à ſu ſalud, aſsiſtiendola alli D. Pedro con todo lo que al preſente la dava para ſus alimentos,y pagandola luego todo lo que ſe le debieſſe,por eſto,y por los dotes,y coſas que avia dado à ſus hijas las Monjas.Que las mugeres que recibieſſen para ſu ſervicio,no fueſſen admitidas ſin acuerdo, y parecer de Doña Aldonça: y que en lo tocante al Portero de la fortaleza de Fuentidueña,y los criados que D.Pedro avia de tener en ella, y en ſu ſervicio, ſe reſervavan facultad para determinarlo,quando quiſieſſen.Que D.Pedro de Luna dieſſe à D.Alvaro ſu hijo poder, en cauſa propia,para ſeguir à ſus expenſas el pleyto del Condado de Santiſtevan. Que D.Pedro no tuvieſſe mancebas, ni mugeres que perjudicaſſen à ſu conciencia,pena de ir à ſu coſta à ſervir vn año en Oràn,por la primera vez que à eſto contravinieſſe,y dos años por la ſegunda.Y que ſeſuplicaſſe à S.M.alçaſſe el deſtierro à todos los que el Peſquiſidor echò de Fuentidueña; excepto à Villiza.El miſmo dia ſe notificò eſta ſentencia à D.Pedro de Luna,que diò por reſpueſta no conocia al Conde,y à D.Alvaro por Jueces,ſino por Señores,y hermanos,y los pedia no ſe metieſſen en coſa alguna de lo contenido en ſu ſentencia; pero deſpues eſtando la Emperatriz Doña Iſabel en Avila à 3. y 5. de Junio de 1531. la conſintiò en todo,y por todo; excepto en lo del Portero de Fuentidueña, y criados de que ſe avia de ſervir,para lo qual dijo no los avia dado poder. Falleciò D. Pedro en Fuentidueña à 26. de Diciembre de 1542. aviendo hecho ſu teſtamento, en que eligiò por teſtamentarios à Doña Aldonça ſu muger,y al Duque de Alburquerque,y declarò ſuceſſor de ſu mayorazgo à D. Alvaro de Luna ſu hijo; pero por herederos vniverſales de ſus bienes libres à D. Juan, y Don Pedro ſus hijos baſtardos. Tuvo en nueſtra Doña Aldonça Manrique à D. Alvaro de Luna IV. Señor de Fuentidueña, que murìò ſin ſuceſsion, aunque casò el año 1525. con Doña Mencia de Mendoza,hija de D.Franciſco de Zuñiga y Avellaneda III. Conde de Miranda,Cavallero del Toyſon,Virrey de Navarra,y Mayordomo Mayor de la Emperatriz,y de Doña Maria de Cardenas ſu muger, à Fr. Tomas Manrique,que tomo el Habito de Santo Domingo, y fue Maeſtro del Sacro Palacio, à Doña Aldonça, y à Doña Maria Magdalena Manrique Monjas Dominicas en el Monaſterio de Aldea Nueva, cerca del Varco de Avila, y à Doña Maria de Luna, que fue Religioſa en Santa Maria de las Dueñas de Salamanca. A Doña Aldonça, y Doña Maria Magdalena, ſeñalò Doña Aldonça ſu madre 15ȳ. mrs. de renta en cada vn año,queriendo que por ſus fallecimientos q̃ quedaſſen al Hoſpi-

PRVEBAS *pag.* 172. tal de Galiſteo,como todo lo refiere el Conde D. Garci Fernandez ſu hermano, en eſcritura que otorgò en Valladolid à 15.de Octubre de 1544.renunciando al

di-

dicho Hoſpital vn juro de 15ℓ. mrs. de renta, que gozava en las alcavalas de Portezuelo, para que le huvieſſe deſpues de los dias de las dichas ſus ſobrinas.

20 Doña Maria Enriquez
20 Doña Beatriz Manrique } fueron Religioſas del Monaſterio de Santa Clara de Carrion, cuya Abadeſa, y Monjas renunciacon ſus legitimas, por eſcritura fecha en 15. de Noviembre de 1527. ante Francisco de Lerma Eſcrivano.

Teniendo nueſtro Conde D. Pedro tan cumplida ſuceſsion, perdiò el conſorcio de la Condeſa Doña Tereſa de Toledo, y ſe enlazò a ſegundo matrimonio con Doña Maria de Cabrera y Bobadilla, hermana de D. Juan II. Marques Moya, D. Fernando I. Conde de Chinchon, D. Francisco Obiſpo de Salamanca, D. Diego Comendador de Villa-Rubia, y Zurita en la Orden de Calatrava, y Doña Iſabel Marqueſa de Cañete, y hija mayor de D. Andrès de Cabrera I. Marques de Moya, Señor de Chinchòn, Brunete, S. Martin, Vayona, Cienpoçuelos, y otras muchas Villas en los Seſmos de Valdemoro, y Caſa-Rubios, Alcayde de los Alcazares, y fuerças de Segovia, Comendador de Mures en la Orden de Santiago, Mayordomo del Rey D. Enrique IV. y de los Reyes Catolicos, y gran favorecido ſuyo, y de la Marqueſa Doña Beatriz de Bobadilla ſu muger. Avia eſtado capitulada eſta Señora con D. Rodrigo de Cardenas, hermano mayor del I. Duque de Maqueda; pero embaraçando el tratado la temprana muerte de aquel Señor, casò con nueſtro Conde, y no deviò de ſer muy dilatada eſta aliança, porque el año 1511. en que à 10. de Setiembre otorgò el Marques de Moya ſu teſtamento en Chinchòn, ya avia fallecido la Condeſa Doña Maria, dejando vnico à

20 D. Pedro Manrique de Bobadilla, Comendador de Benfayàn en la Orden de Alcantara, que el año 1512. fue vno de los herederos del Marques de Moya ſu abuelo, como deſfrutando ſu teſtamento lo eſcrive D. Francisco Pinèl: por quien tambien ſabemos, que el miſmo año le llamaron aquellos Señores à la ſuceſsion del mayorazgo de Moya. El año 1523. eſtando D. Pedro en Sevilla, otorgò en 5. de Diciembre ante Alonſo de la Barrera Eſcrivano, renunciacion de ſu legitima materna en el Conde D. Garci Fernandez ſu hermano mayor. Deſpues de lo qual, movido de ſu piedad Chriſtiana, paſsò à Jeruſalen à viſitar el Sepulcro de N. Redemptor, y bolviò felizmente acompañado de muchas precioſas reliquias de los Santos Lugares. No casò, porque aun no tenian facultad para ello los Cavalleros de ſu Orden, ni las otras filiaciones de Calatrava; pero en Doña Tereſa, ò Franciſca, de Padilla, procreò à D. Pedro Manrique, que fue Monge en la Cartuja de Granada, y a Doña Antonia Manrique, que muriò Abadeſa del Monaſterio de Santa Clara de Carriòn.

Retrato de Buen Vaſſallo lib. 2. c. 22. p. 325. 330. 338.

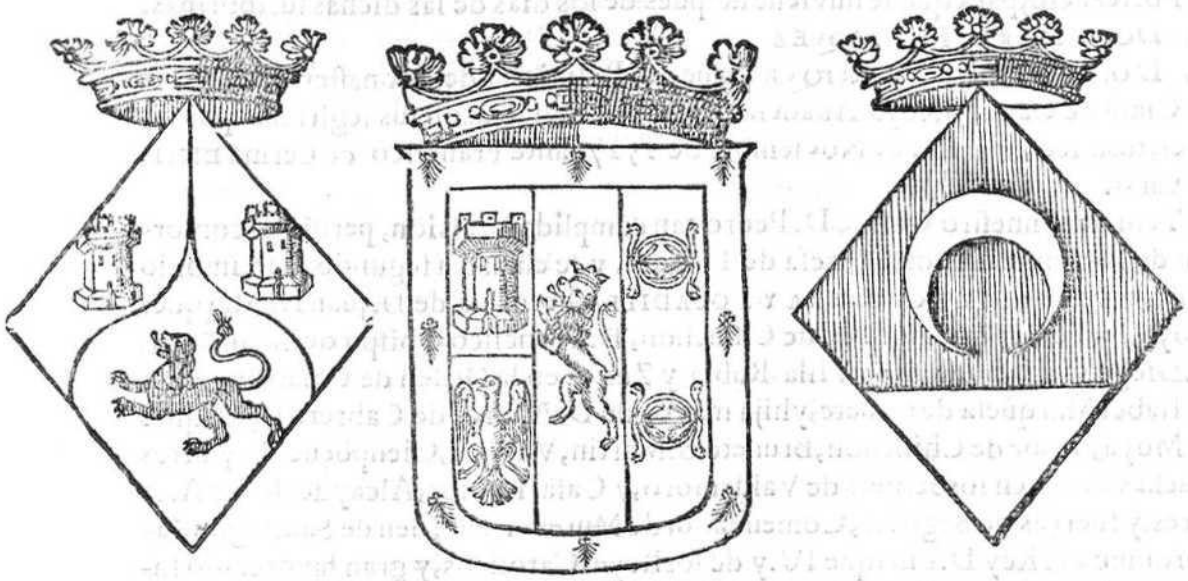
Fuera de matrimonio tuvo el Conde D. Pedro dos hijos naturales, de quien ſolo conocemos por Haro los nombres, y fueron:

Haro tom. 1. p. 325.

20 Don Garcia Manrique.
20 D. Fernando Manrique.



CA-



ENRIQVEZ, *en manteldos Caſtillos de oro en oẽpo rojo, y Leon rojo en campo de plata.*
LVNA, *vna media Luna de plata en campo rojo, y la punta del Eſcudo de plata.*

CAPITULO III.

20 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Oſſorno, Señor de Galiſteo, Villaſirga, Villabieco, S. Martin del Monte, el Arquillo, Paſſaron, Torremenga, Baños, y Vega de Ruy Ponce, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago, Preſidente de aquella Orden, y del Conſejo de las Indias, Aſsiſtente, y Capitan General de Sevilla, Capitan de hombres de armas de las guardas, y del Conſejo de Eſtado.*

ENTRE los iluſtres poſſeedores de la Caſa de Oſſorno, merece el Conde D. Garci Fernandez Manrique elevadiſsimo lugar, porque no ſolo ſupo mantenerla en aquella grande eſtimacion con que la heredò del Conde Don Pedro ſu padre, pero pudo aumentarla con largas poſſeſsiones, enriquecerla con grueſſos mayorazgos, y iluſtrarla nuevamente con ſus operaciones politicas, y criſtianas, y con muchas fundaciones piadoſas, que hicieron inmortal ſu memoria.

Puſieronle en el bautiſmo el nombre del Conde de Caſtañeda ſu viſabuelo, como nos lo aſſegura el patronimico que vsò con èl: pues de otra forma mas cerca tenia la devocion del Duque de Alva ſu abuelo materno, que tambien ſe llamò Garcia, como muchos de ſus anteceſſores; pero con el patronimico de Alvarez, que los diſtingue de los Manriques. Hallamos ya en los inſtrumentos el nombre de Don Garcia el año 1497. en que ſe ſabe, que ò continuando la devocion de ſu Caſa à la Orden de Santiago, ò mirando à ſuceder à ſu padre en la Encomienda Mayor, avia ya recibido el Abito de aquella Orden. Ofreciò ſu padre aquel año al Marques de Aguilar ſu primo hermano que D. Garcia haria renunciacion de ſus derechos à las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda, quando los arbitros que eligieron para ſerenar ſu larga contienda, lo ordenaron aſsi. Y el año ſiguiente, en que tambien ſe ajuſtò con D. Juan Manrique el pleyto de Fuente-Guinaldo, era Don Garcia mayor de 14. años, y menor de 25. quando en San Pantaleones, juriſdicion de Oſſorno à 26. de Março, renunciò con ſu padre qualquier accion, ò derecho que pudieſſen tener à aquella Villa. Pero en lo tocante al pleyto de

PRVEBAS *pag. 119. y 166.*

de Aguilar, devió de tener eſte Señor grande repugnancia, ò ſe previno con alguna proteſta, porque el año 1506. puſo nueva demanda por aquellas Caſas al Marques D.Luis ſu primo, ſegun conſta por vn poder que eſte otorgò en Valladolid à 30. de Julio del miſmo año, ante Fernando de Vallejo Eſcrivano, para que Franciſco de Valladolid Procurador de aquella Chancilleria, le defendieſſe en aquel pleyto.

En el año 1503. entrò Don Garcia à la poſſeſsion de las Villas de Baños, Graſieras, el Hito, y Vega de Ruy Ponce, enlaçandoſe en matrimonio con DOÑA JVANA ENRIQVEZ ſu tia, prima hermana de ſu madre, y nieta del Almirante D.Fadrique; pero falleciendo eſta Señora el miſmo año, en vida de Doña Beatriz de Figueroa ſu abuela materna, dejando à Don Garcia por ſu vniverſal heredero, ſe le ocaſionaron por eſto, porfiadiſsimos pleytos. Uno con Doña Beatriz de Figueroa, la Duqueſa de Terranova ſu hija, y otros conſortes, ſobre Baños, Graſieras, el Hito, y otros bienes, en que aquella Señora pretendio heredar à ſu nieta. Y otro con el Almirante Don Fadrique Enriquez Conde de Modica por la Villa de Vega de Ruy Ponce, que el Almirante D.Fadrique ſu abuelo dejò à D. Franciſco Enriquez ſu hijo quanto, para ſus deſcendientes varones, y no para las hembras: y èl atendiendo à que Don Franciſco no tenia otra ſuceſsion que à Doña Juana, la que casò con nueſtro D.Garcia Fernandez Manrique, y queriendo que por la poſſeſsion de aquel Lugar tuvieſſe proporcionado caſamiento, cediò el año 1491. ſu derecho à la reverſion de aquella Villa, permitiendo que Doña Juana, y ſus deſcendientes legitimos la heredaſſen: y lo aprobaron los Reyes Catolicos por Cedula fecha en Sevilla à 20. de Março del miſmo año. Pero como Doña Juana murieſſe ſin hijos, pretendiò el Almirante que devia bolver la Villa de Vega à ſu Caſa, y que no tuvo aquella Señora facultad para diſponer de ella. Sobre cuya diſpoſicion queria D. Garcia que le perteneciesſen los mejoramientos que ſu muger, y ſu ſuegro hicieron en Vega: y el Almirante le pidiò por reconvencion 20ij.mrs. de juro, que tambien poſſeyò D. Franciſco por gracia del Almirante ſu padre, con la miſma clauſula de reverſion. Pero porque el empeño deſtos Señores no produjeſſe alguna conſiderable inquietud, mandò el Rey que la Villa ſe entregaſſe à Juan Davila ſu Repoſtero, en cuyo poder eſtuvo. El pleyto de Baños, y Graſieras, con Doña Beatriz de Figueroa, durò mas que la vida del Conde Don Garcia, como irèmos viendo; pero eſte de Vega de Ruy Ponce, terminò ſeis años deſpues, porque el Rey D.Fernando el Catolico, que era primo hermano del Almirante, y tenia el miſmo parenteſco con la difunta muger, y la madre de D.Garcia, los hizo el honor de ſer arbitro de ſu diferencia, y por ſentencia que pronunciò en Valladolid à 19. de Setiembre de 1509. ſiendo teſtigos el Lic.Luis Zapata del ſu Conſejo, y ſu Relator, y el Lic.Rodrigo de Coalla, y Martin de Moxica Contadores Mayores de Quentas de la Reyna Doña Juana, mandò que el Almirante dieſſe à D.Garcia 550ij.mrs. pagados en tres años, y le dejaſſe los 20ij.mrs. de juro, por razon de los mejoramientos, edificios, y multiplicaciones, hechos en la Villa de Vega, la qual adjudicò S.M. al Almirante, para que la tuvieſſe, y gozaſſe èl, y ſus ſuceſſores por mayorazgo, en la forma que lo diſpuſo el Almirante Don Fadrique ſu abuelo. Demàs de lo qual por algunas juſtas cauſas, que dice le movieron a ello, hizo S.M. merced à D.Garcia de 150ij. mrs. y ſe los mandò pagar à los plazos que el Almirante avia de darle los 550ij. referidos.

PRVEBAS *pag.* 245.

Hallòſe D.Garcia en Burgos el año 1506. quando en 24. de Setiembre paſsò à mejor vida el Rey Don Felipe I. y fue vno de los teſtigos del acuerdo que los Grandes tomaron el miſmo dia, para entender en la governacion del Reyno, como conſta por la eſcritura que eſtampò Zurita. Litigava en eſte tiempo con el Monaſterio de S.Iſidro de Dueñas de la Orden de N.P.S.Benito, ſobre el reconocimiento del cenſo perpetuo de 36. florines con que aquella Caſa diò la Villa de Baños al Adelantado D.Pedro Manrique, por cuya ſuceſsion le avia heredado con la miſma carga Doña Juana Enriquez ſu nieta. Y como el Adelantado

PRVEBAS *pag.* 297.

ſituaſſe aquellos florines en las rentas de Amuſco, y el Duque de Nagera ſu nieto no quiſieſſe pagarlos, diciendo, que la Villa era de ſu mayorazgo, y incapaz de tener aquella carga, el Monaſterio pedia la Villa de Baños por derecho de prenda, y ſe le avia mandado entregar quando D. Garcia por eſcritura fecha en Valladolid à 8. de Enero de 1510. reconociò el dicho cenſo infiteoſis, y ſe obligò por ſi, y ſus ſuceſſores à pagar los 36. florines en cada vn año.

PRVEBAS pag. 179.

El año 1511. entrò Don Garcia à gozar la Encomienda de Ribera en ſu Orden de Santiago de que le proveyò el Rey Catolico quando vacò, por aver promovido à Hernando de Vega Señor de Grajal, à la Encomienda Mayor de Caſtilla: y con eſta Encomienda gozò tambien D. Garcia los frutos de Villanueva de Liſcar, y Torre Quemada, y la penſion anual de 200ỻ. mrs. 2ỻ. fanegas de trigo, y mil de cebada, que S. M. cargò ſobre la Meſa Maeſtral, para que el Conde D. Pedro Manrique ſu padre renunciaſſe la Encomienda Mayor, como queda advertido: y à eſte fin expidiò el Rey dos proviſiones en Burgos à 22. de Abril de 1512. vna para los granos, y otra para ſituarle los 200ỻ. mrs. en la deheſſa del Pizarral. El miſmo año 1512. ſiguiò Don Garcia al Duque de Alva D. Fadrique de Toledo ſu tio en la conquiſta de Navarra, donde tuvo el puеſto de Capitan de hombres de armas, y eſtuvo ſitiado en Pamplona, quando el Rey Don Juan de Albret, auxiliado de las tropas del Rey de Francia, ſe puſo ſobre aquella Ciudad, aunque ſin efecto.

Zurita tom. 6. lib. 10. c. 41.

Sucediò en la Caſa de Oſſorno al Conde D. Pedro ſu padre el año 1515. como dejamos dicho: y por aquel tiempo le diò el Rey Catolico el govierno de la Provincia de Leon, de la Orden de Santiago, que comprehendia las Ciudades de Merida, Llerena, Xerez, y quantas Villas, y tierras tiene, y tenia entonces, en Eſtremadura, y Andalucia aquella iluſtriſsima Religion: con que era empleo proporcionado à la autoridad del Conde de Oſſorno. Los Reyes Catolicos, luego que tomaron la adminiſtracion del Maeſtrazgo, le dieron à Don Rodrigo Manrique Comendador de Yeſte, hijo del Maeſtre D. Rodrigo Manrique, al qual ſucediò el año 1499. Luis Portocarrero Señor de Palma, Comendador de Uſagre, y Trece. Y à eſte el año 1503. Pedro de Ludeña Comendador de Aguilarejo, y Trece. Deſpues del qual tuvieron el govierno Alonſo Oſſorio Comendador del Hoſpital de Toledo, Hernan Duque de Eſtrada Cavallero de la Orden, Maeſtre-Sala del Rey, y el Comendador Don Rodrigo Manrique, à quien ſucediò nueſtro Conde en la forma que juſtifica en ſu Hiſtoria de Merida, la puntual eſtudicion de Bernavè Moreno de Vargas. Moſtrò el Conde en aquel govierno todo lo que podia eſperarſe de ſus virtudes, y como la muerte del Rey Catolico, ſucedida en Madrigalejo à 23. de Enero de 1516. dejaſſe el govierno de ſus Reynos al Principe D. Carlos ſu nieto, Archiduque de Auſtria, que luego ſe llamò Rey, por la indiſpoſicion de la Reyna Doña Juana ſu madre. Eſte Principe, por Cedula fecha en Bruſelas à 29. de Enero de 1517. ſatisfecho de los ſervicios del Conde, le ofreciò que en el primer Capitulo de la Orden, daria el Abito della à ſu hijo mayor: y que ſi dentro de ſeis meſes de como le huvieſſe tomado, quiſieſſe el Conde renunciarle ſu Encomienda, y lo que por Bula Apoſtolica tenia en la Orden, le haria S. M. merced dello: y egecutaria lo miſmo, ſi el Conde murieſſe antes de la celebracion del Capitulo. Lo qual, reſpecto de ſer tan conſiderable la penſion que el Conde gozava, es merced de grande conſideracion.

Hiſt. de Merida lib. 5. cap. 2.

PRVEBAS pag. 190.

El año 1520. quando ſucediò en Caſtilla aquella laſtimoſa mocion de los Pueblos, con la voz de Comunidad, eſtando auſente el Emperador Carlos V. y fue preciſo que la nobleza ſe vnieſſe para reprimirlos, nueſtro Conde, dejando ſu govierno de la Provincia de Leon, ſe fue à Burgos para aſsiſtir al Condeſtable Don Inigo Fernandez de Velaſco, vno de los Governadores deſtos Reynos, por cuya orden juntò las tropas de ſu Caſa, para acudir adonde la neceſsidad le llamaſſe. Y dice Sandoval, que quando el Conde de Haro ſu primo eſtava en Melgar, por el mes de Noviembre, recogiendo tropas para engroſſar el Exercito del Rey, ſe juntaron con èl los Condes de Oñate, y Oſſorno, el Marques de Falces, el Mariſcal

Hiſt. de Carlos V. tom. 1 lib. 7. §. 12.

cal de Fromeſta,y otros Cavalleros con ſus gentes,y que vnidos paſſaron à Rioſeco : lo qual refiere el miſmo Condeſtable al Emperador en vna Carta que le eſcriviò en Burgos à 30.de Noviembre, y fenece: *El Conde de Oſſorno vino aqui à ſervir à V.M.es ido à Medina de Rioſeco,por eſtar las coſas alli en el punto en que eſtavan. El Conde de Caſtro queria aſsimiſmo ir alla,y por eſtar el Preſidente,y los del Conſejo en Caſtro,yo no ſe lo conſenti. V. M. eſcriva al vno,y al otro.* Con lo qual ſabemos que el Conde ſe hallò en toda la guerra de las Comunidades,que con la batalla de Villalar,terminò el Martes 23.de Abril de 1521. Y como inmediatamente ſe redujeſſe Valladolid, que avia ſido el alma de la Comunidad,y el Exercito entraſſe en aquella Villa el dia 27.del miſmo mes,dice Sandoval: *Los primeros que entraron fueron el Conde de Benavente,y el Conde de Haro,Capitan General,el Conde de Caſtro,el Conde de Oñate con ſus vandas de Cavallos, ſobrecubiertas las armas de grana bordada de oro, encadenadas. Luego entraron el Almirante,y el Adelantado ſu hermano,y el* CONDE DE OSSORNO *de librea verde con la cavalleria de ſus gentes armadas,y veſtidos de la miſma librea,&c.*

Sandov.lib. 8.§.7.

Hiſt.de Carlos 5.lib.9. §.25.

El miſmo año 1521.no ſolo recuperaron los Franceſes à Pamplona,Eſtella, y otras plaças de Navarra, pero atreviendoſe à entrar en Caſtilla, puſieron ſitio à Logroño : y como los Governadores formaſſen Exercito para ſocorrer aquella Ciudad,fue el Conde D.Garcia vno de los Señores que acudieron luego à ſervir en aquella faccion,y aſsi dice la Hiſtoria de Carlos V.que quando los Governadores entraron en Logroño, iban en el Exercito el Duque de Nagera,los Condes de Alva de Liſte,Oſſorno,Aguilar,y Oñate,el Marques de Verlanga,y otros Cavalleros principales. Deſpues deſto ſatisfecho el Emperador del celo, y prudencia del Conde,le diò el miſmo año 1521. el pueſto de Aſsiſtente,y Capitan General de Sevilla,y ſu tierra,en ſuceſsion de Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva,Baños,y Villanueva, Comendador de Alcueſca. Y aunque eſte empleo conſerva oy grande eſtimacion,lograva la mucho mayor entonces,porque ni ſe le avia quitado la Capitania General de las tropas de Sevilla,ni ſe eſtilava la frequente ſalida,que deſpues tuvo la primer nobleza à los Virreynatos, y govierno de los dominios,agregados à la Monarquia Eſpañola. Conoceraſſe la autoridad de la Aſsiſtencia,con advertir que à Diego de Merlo Señor de Layos, Guarda Mayor del Rey,y Alcayde de los Alcazares de Sevilla, que fue ſu primer Aſsiſtente,ſucediò D.Juan de Silva III.Conde de Cifuentes,Alferez Mayor de Caſtilla: deſpues del qual ſirviò aquel empleo D. Iñigo de Velaſco Rico-Hombre, Señor de Verlanga,que fue Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, y Conde de Haro. Luego tuvo la Aſsiſtencia Don Juan de Ribera Señor de Montemayor, Notario Mayor del Reyno de Toledo: deſpues Don Franciſco de Quiñones III. Conde de Luna, à quien ſucediò el Señor de Leiva,anteceſſor de nueſtro Conde de Oſſorno. Deſpues del qual ſirvieron el govierno de Sevilla, contando, como haſta aqui los Aſsiſtentes Cavalleros,y no los Jueces de reſidencia,miniſtros togados,el Conde Don Fernando de Andrade, D.Juan de Silva, y Ribera I. Marques de Montemayor,Don Pedro de Navarra I.Marques de Cortes,Mariſcal de Navarra, Don Lorenço Suarez de Figueroa IV.Conde de Coruña, D.Diego de Benavides IV.Conde de Santiſtevan,D.Franciſco Chacòn Señor de Caſa Rubios D.Franciſco de Mendoza III. Conde de Montagudo, D. Fernando Carrillo de Mendoza VII.Conde de Priego : y deſpues deſte los Condes de Barajas,Villardonpardo, Coruña, Orgàz, Torrejòn, Priego, Puñonroſtro, Caſtrillo,los Marqueſes de Gelves, de Montes-Claros, y del Carpio, y otras perſonas de la primer nobleza,cuya liſta puſo D.Diego Ortiz de Zuñiga en ſus excelentes Anales de Sevilla.

Ann. de Sevilla 14.p. 483.

Ortiz Ann. de Sev. lib. 18.p. 796.

Que el Conde de Oſſorno entraſſe el año 1521. à ſervir la Aſsiſtencia de Sevilla, no ſolo conſta, porque en èl hallamos que en el empleo de la Provincia de Leon,le avia ſucedido D. Juan de Caſtilla Comendador de la Puebla de Sancho Perez, ſino porque los Eſcritores Sevillanos conocen ſu govierno en los años de 22.y 23. Pero porque Don Diego Ortiz eſcrive,que Carlos V. en 3. de Março de 1521. diò la Capitania General de Sevilla à D. Fernando Enriquez de

Hiſt. de Merida lib. 5. f. 267.

de Ribera, que viviò haſta Abril de 1522. y parece que aſsi no la tuvo el Conde de Oſſorno con la Aſsiſtencia, debemos referir vna carta que S. M. eſcriviò al Conde en Pamplona à 24. de Diciembre de 1523. refrendada de Pedro de Zuazola, que original eſtà en el Archivo de los Duques del Infantado, y ſu ſobre eſcrito dice: *Por el Rey. Al Conde de Oſſorno ſu pariente, y ſu Aſsiſtente de la Ciudad de Sevilla.* En ella le aviſa S.M. aver tenido noticia de que los Turcos, y Moros apreſtavan armadas, conque infeſtar la coſta del Mediterraneo, para lo qual tenian ya cierto numero de fuſtas en Argel, donde en la futura Primavera ſe avian de juntar todas ſus fuerças. Y porque era razon aplicarſe con toda diligencia al remedio de ello, le manda S. M. que luego dieſſe parte de eſto al Cabildo de Sevilla, y à las otras perſonas de ſu juriſdicion, y Arçobiſpado, que fueſſe neceſſario, y diſcurrieſſe el modo que ſe podria tener para formar en aquella coſta armada de fuſtas, y conſervarla à fin de que eſtuvieſſe guarnecida: y que la reſolucion que en ello ſe tomaſſe, la participaſſe à S.M. con ſu parecer, para que lo mandaſſe proveer. *Que lo miſmo eſcrivo* (aſsi fenece) *al Marques de Mondejar nueſtro Capitan General del Reyno de Granada, para lo que toca à aquel Reyno, y à los Corregidores de Xerez, Caliz, y Gibraltar, &c.* Y ſupueſto que S.M. encarga al Conde vna coſa, puramente militar, no limitandoſela para ſolo Sevilla, ſino eſtendiendola à ſu juriſdicion, y Arçobiſpado, como para lo tocante al Reyno de Granada, lo cometiò à ſu Capitan General el Marques de Mondejar, no debe dudarſe que en el Reynado de Sevilla tenia eſta dignidad el Conde, como la gozaron Diego de Merlo, y el Conde de Cifuentes ſus anteceſſores: ò à lo menos ſe à de entender, que por reſpecto ſuyo, ò por juzgarle invtil, eſtando alli ſu perſona, no ſe proveyò aquel pueſto. Y ſervirà eſta carta para conocer, que ſu govierno de Sevilla paſsò del año 1523. à que D. Diego Ortiz le limita.

El miſmo año 1523. tenia ya el Conde la dignidad de Trece de Santiago, y como tal, no aviendo, por la ocupacion de ſu Aſsiſtencia, podido concurrir en el Capitulo general que Carlos V. celebrò à la Orden en Valladolid, repreſentò alli ſu perſona otro Cavallero della, ſegun parece por las actas de aquel Capitulo, y por varios Previlegios que en ello ſe deſpacharon: eſpecialmente la confirmacion que ſe diò del Villazgo de la Puebla de Almuradiel à 31. de Julio de 1523. y otra en 14. de Agoſto, para que la Villa del Tovoſo tenga mercado franco, y eleccion de Juſticias. En las quales, y en otras muchas dice S.M. que las concede *con conſejo, y conſentimiento de D. Juan Sanchez de Salamanca Prior de Uclès, Don Fernan Gonçalez Prior de San Marcos, D. Fernando de Vega Comendador Mayor de Caſtilla, D. Fernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, Diego Lopez Davalos Comendador de Villamayor, D. Alonſo Tellez Giròn, cuya es la Puebla de Montalvan, Cavallero de la Orden, enmienda por èl D. Geronimo de Cavanillas Capitan de mi guarda Comendador de Montizòn, Gutierre Gomez de Fuenſalida Cavallero de la dicha Orden, enmienda por èl Gomez Mexia de Figueroa Cavallero de ella,* DON GARCI FERNANDEZ MRNRIQVE *Conde de Oſſorno, Comendador de Ribera, enmienda por èl Pero Gonçalez de Mendoza Cavallero de la Orden, D. Diego de Mendoza Conde de Melito, Comendador de Uſagre, Luis de Quintanilla Cavallero de la Orden, enmienda por èl* DON RODRIGO MANRIQVE *Cavallero de ella, D. Diego de Cordova Comendador de Alcueſca, enmienda por èl D. Juan de Zuñiga Comendador de la Membrilla D. Fadrique de Acuña Comendador de Monte Molin, D. Pedro de Toledo Marques de Villafranca Comendador de Mon-Real, Lope Zapata, Comendador de la Hinojoſa, y Franciſco de los Cobos mi Secretario, Comendador de los Baſtimentos de la Provincia de Leon, que ſon los Trece de la dicha Orden.*

Renunciò el Conde ſu Encomienda de Ribera en manos de S.M. el año 1526. y en virtud de la merced que le avia hecho el de 1517. de proveerla en Don Pedro Manrique ſu hijo mayor, ſe la diò luego el Emperador, y le firmò el titulo en Granada à 19. de Junio de 1526. Y à fines del miſmo año le deviò S.M. de dar la Preſidencia del Conſejo de las Ordenes, por lo que tocava à la de Santiago, pues en el ſiguiente le hallamos ya con eſte grado en varios inſtrumentos. Que tuvieſſe el Conde la Preſidencia de la Orden de Santiago, y no de todo el Conſe-

jo

ſejo de las Ordenes, como algunos entienden, conſta, porque aſta el tiempo de Felipe II. huvo dos Preſidentes juntos en aquel Conſejo: vno para la Orden de Santiago: y otro para las de Calatrava, y Alcantara, que es en la forma que governaron las Ordenes los Reyes Catolicos, y Carlos V. primeros Adminiſtradores dellas. El año 1506. era Hernando de Vega Señor de Grajal, Preſidente del Conſejo de las Ordenes, por lo que pertenecia à la de Santiago, y D. Gutierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, era aſsimiſmo Preſidente de aquel Conſejo, para lo tocante à Calatrava y Alcantara, y aſsi nombrandolos Zurita dice: *Quedavan con cargo de preſidir en el Conſejo de las Ordenes.* Y ſu ſeparacion de Preſidencias, y goviernos, la repite deſpues. Y mas adelante, refiriendo los que ſalieron à recibir al Rey Catolico, Adminiſtrador general perpetuo de las Ordenes, quando el año 1507. bolvia de ſu viage de Italia, eſcrive: *Salieron D. Gutierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, y Hernando de Vega, Preſidentes, y Lugar-Tenientes generales de las Ordenes, y los del Conſejo de las miſmas Ordenes.* El miſmo Comendador Mayor D. Gutierre, ſe llama Preſidente, y Lugar-Teniente general de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara el año 1507. en las Ordenanças que andan impreſſas en las modernas difiniciones de Calatrava: y el miſmo Zurita llama à Hernando de Vega *Preſidente de la Orden de Santiago* en el propio año 1507. Sin embargo de lo qual, en eſcritura del año 1509. que copia deſpues, le vemos llamado *Preſidente del Conſejo de las Ordenes*, pero no es eſto ſer vnico Preſidente de aquel Conſejo, ſino vno de los que preſidian en èl. Lo qual ſe juſtifica, enque el Comendador Mayor de Calatrava retuvo ſu Preſidencia haſta el mes de Noviembre de 1515. en que paſsò deſta vida, como lo advierten Zurita, y Sandoval: y le ſucediò en la Encomienda, y creemos que en la Preſidencia, el Clavero Fr. D. Pedro Nuñez de Guzmàn, capitularmente electo, ſegun la prerrogativa de la Encomienda Mayor, por los Comendadores, y Cavalleros de Calatrava, el año 1516. Viviò D. Pedro Nuñez haſta el año 1523. y entonces, juntandoſe en Valladolid capitulò para elegir nuevo Comendador Mayor, ſaliò electo en 8. de Setiembre el Clavero Fr. D. Garcia de Padilla, que tambien fue Preſidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, como conſta por el epitafio que tiene en la Capilla dorada que fundò en el Sacro Convento de Calatrava, donde yace.

Zurita An. tom. 6. l. 7. c. 10. y 24. l. 8. c. 7.

Diſin de Cal pag. 269.

Zurita An. tom. 6. l. 8. c. 9. y 10. y 29.

Zurita tom. 6. l. 10. c. 98.

Sandov. hiſt de Carlos V. tom. 1. l. 1. §. 57.

Hernando de Vega Señor de Grajal, viviò haſta 6. de Febrero de 1526. y en la Encomienda Mayor de Caſtilla, y Preſidencia de la Orden de Santiago, le ſucediò Antonio de Fonſeca Señor de Coca, y Alaejos, de quien como Preſidente eſtà firmado el titulo de Comendador de Rivera, que en 19. de Junio de aquel año ſe deſpachò à D. Pedro Manrique. Pero exoneròle preſto Carlos V. de la Preſidencia, para darla à nueſtro Conde de Oſſorno, que ya el año 1527. eſta llamado en el Capitulo general de Santiago *Cavallero de la Orden, y Preſidente del Conſejo della*, en tiempo que ſervia la de Calatrava, y Alcantara el Comendador Mayor D. Garcia de Padilla, que falleciò en 16. de Setiembre, 1542. como parece por el epitafio ya citado. Y entonces ſe dio ſu Preſidencia à D. Fernando de Cordova Clavero de Calatrava, hijo de los ſegundos Condes de Cabra: el qual, en el teſtamento que hizo en Valladolid à 21. de Diciembre de 1549. ante Juande Paredes Eſcrivano de Camara de Calatrava, ſe llama: *Preſidente del Conſejo de las Ordenes*, ſin declarar de quales Ordenes. Pero no muriò D. Fernando haſta el vltimo dia de Março del año 1550. y antes deſto Carlos V. avia dado la Preſidencia de la Orden de Santiago, por titulo fecho en Bruſelas à 25. de Enero de 1550. à D. Enrique de Toledo Señor de Mancera, Gentilhombre de ſu Camara, Comendador de Alhange, y Trece, el qual falleciò ſiendo Preſidente en Madrid à 4. de Mayo de 1552. y queriendo S. M. que le ſucedieſſe D. Pedro de Navarra Marques de Cortes, Mariſcal de Navarra, y Cavallero de Santiago, cuyo titulo de Preſidente firmò en Argentina à 18. de Setiembre de 1553. le diò permiſsion para que deſpachaſſe tambien los negocios de Calatrava y Alcantara. Y vltimamente, aviendo fallecido el Marques, y conferido Felipe II. aquella Preſidencia à D. Pedro de Cordova ſu Mayordomo, Comendador de Montiel, y XIII. de Santiago, hermano del Duque de Seſſa, reſolviò, que en el Conſejo de Ordenes no huvieſſe dos Jefes, ſino que D. Pedro le preſidieſſe ſolo. Y aſsi, en el titulo que le deſpachò en Gante à 20. de Setiembre de 1556. refrendado de Franciſco de Eraſo, dice: *Es mi merced, y voluntad, que agora, y de aqui adelante, quanto mi merced, y voluntad fuere, ſeais Preſidente del Conſejo de las dichas Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcantara, en lugar, por fin, y vacacion, del Marques de Cortes, mi Preſidente que fue de la Orden de Santiago, que con nueſtra permiſsion tambien hacia lo de las otras dichas Ordenes. Y eſteis, y reſidais en el dicho Conſejo, juntamente con los del mi Conſejo*

PRVEBAS *pag.* 192.

dellas:y hagais,y deſpacheis las coſas,y negocios que en el ſe ofrecieren,y ocurrieren,al dicho Oficio de Preſidente,anejas y pertenecientes:ſegun,y de la manera,y forma que lo an hecho,podido,y debido hacer el dicho Marques de Cortes en la dicha Orden de Santiago, y èl y otros Preſidentes en las de Calatrava,y Alcantara,&c. Clauſulas,que tambien hallamos en el titulo de Preſidente,que S.M.diò en Gante à 9.de Agoſto de 1559.al Doct.Juan de Figueroa,de ſus Conſejos de Eſtado,Real,y Camara,Comendador de Yeſte,que fue ſucceſſor de D.Pedro de Cordova: ſin que deſpues ſe ayan ſeparado eſtas Preſidencias, ni el Conſejo de las Ordenes aya tenido mas que vn ſolo Preſidente,ſiendo Cavallero de vna de las tres Ordenes.

Que nueſtro Conde de Oſſorno no tuvieſſe mas Preſidencia que la de la Orden de Santiago,conſta por largo numero de deſpachos del Capitulo general que la celebrò Carlos V.en Valladolid el año 1527. donde aviendoſe preſentado por parte del Comendador Mayor de Caſtilla D.Antonio de Fonſeca el Previlegio que la Encomienda Mayor tiene de las varcas,y puentes del Rio Tajo, y de los portazgos de Santa Cruz,Villarejo,y Terrinches,lo confirmò S.M.en 2.de Junio:*Con conſejo,y otorgamiento* (aſsi dice) *de los Reverendos Padres D.Franciſco Martinez Prior de Uclès,D.Juan Alonſo Prior de S.Marcos de Leon,D.Hernando de Toledo Comendador Mayor de Leon,D.Alonſo Tellez Giròn, cuya es la Puebla de Montalvàn,Cavallero de la dicha Orden,enmienda por èl D.Pedro de Acuña Comendador de Monaſterio,Gutierre Gomez de Fuenſalida Cavallero de la Orden,enmienda por èl D.Lorenço Manuel Cavallero della,* D.GARCI HERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Oſſorno, Cavallero de la Orden,y Preſidente del Conſejo della,D.Diego de Mendoza Conde de Melito,Comendador de Uſagre, D.Diego Fernandez de Cordova Comendador de Alcueſca,D.Fernando de Acuña Comendador de Monte-Molin,D.Pedro de Toledo Marques de Villafranca,Comendador de Mon-Real, Franciſco de los Cobos mi Secretario,Comendador de los baſtimentos de la Provincia de Leon.Pedro Gonçalez de Mendoza Cavallero de la Orden,D.Juan de Zuñiga Comendador de la Membrilla,* D.RODRIGO MANRIQVE *Cavallero de la Orden,enmienda por èl D.Alvaro de Luna Comendador de Doſvarrios, que ſon los trece de la Orden.* Loqual leemos tambien en otro Previlegio que diò el miſmo Capitulo general a la Villa de Porto,contra el Comendador de Caſtrotorafe. La miſma Preſidencia tenia el año 1534.quando celebrandoſe Capitulo à las Ordenes, y junto,como es coſtumbre,el de Calatrava,y Alcantara,pretendieron el Comendador Mayor de Alcantara,y el Prior de Alcantara,que por no eſtar alli el Comendador Mayor de Calatrava,debia el de Alcantara beſar la mano al Emperador primero que el Clavero de Calatrava:y que reſpecto de no aſsiſtir tampoco el Prior de Calatrava,que debia decir la Miſſa del Eſpiritu Santo,pertenecia eſto,en ſu auſencia,al Prior de Alcantara,y ſuplicaron à S.M.que ſi la Orden de Calatrava no vinieſſe en ello,ſeparaſſe los Capitulos, celebrando vn dia el de Calatrava , y otro el de Alcantara.Pero agraviandoſe de todo eſto la Orden de Calatrava , repreſentò à S. M. las razones porque era injuſta la inſtancia de la de Alcantara : probò ſer filiacion de Calatrava, y en todo,y por todo ſugeta à ella,y que no ſolo el Clavero, y Sacriſtan Mayor de Calatrava , que eſtavan en el Capitulo , debian preferir al Comendador Mayor, y Prior de Alcantara , pero lo podian hacer , reſpective qualquiera dignidad, Comendador , Cavallero , ò Religioſo de la Orden. *Y S. M. por no agraviar à ninguna de las dichas dos Ordenes* (dice el regiſtro original de aquel Capitulo) *queriendoſe informar de lo que con juſticia debia mandar proveer cerca dello,lo cometiò al* CONDE DE OSSORNO, *Preſidente del Conſejo de la Orden de Santiago,è al Doct.Guevara del Conſejo Real de S.M.è al Lic.Luján del Conſejo de las Ordenes Cavallero de la Orden de Santiago, y al Lic.Sarmienco del dicho Conſejo de las Ordenes,Cavallero de la de Alcantara,&c.* Los quales,informados del derecho de ambas partes,el Jueves 2.de Setiembre de 1534. declararon en todo à favor de la Orden de Calatrava,y S.M.lo confirmò,y aprobò:y porque la Orden de Alcantara ſuplicò deſta ſentencia,mandò S.M.al miſmo Conde, y à los otros Miniſtros, que lo bolvieſſen à vèr:y por nueva ſentencia ſuya del Viernes 4.de Diciembre del miſmo año,que aprobò el Emperador,quedò aſsi eſtablecido.Demàs de lo qual, ay en el Archivo de Uclès varias eſcrituras,por donde conſta,que en Madrid à 2.de Junio de 1540.eſtando junto el Conſejo de las Ordenes,eran Preſidentes dèl D.Garci Fernandez Manrique Conde de Oſſorno, Comendador de Mon-Real,y D.Hernando de Cordova Clavero de Calatrava.Yaſsi quantas cedulas,y proviſiones emos viſto de aquel Conſejo,firmadas del Conde de Oſſorno,ſon para la Orden de Santiago,y no para las de Calatrava,y Alcantara.Una cedula dada en 9.de Abril de 1530.para que los Frayles Franciſcos pudieſſen fundar vn Convento en la Villa de Hornachos,

Diſin. de Calatr.pag. 160.

eſtà

eſtà firmada: *La Reyna*, refrendada de Juan Vazquez de Molina, y las firmas del Conſejo dicen: *El Conde D. Garcia Manrique. Lic. Luján. Lic. Rivadeneira. Lic. Sarmiento.* Vna proviſion de 21. de Octubre de 1542. refrendada de Franciſco Guerrero Eſcrivano de Camara de la Orden de Santiago, tiene la miſma firma del Conde, y las del Lic. Sarmiento, Doct. Artiaga, y Doct. Goñi. Otra de 15. de Diciembre de 1544. refrendada del miſmo Franciſco Guerrero, para que D. Rodrigo de Mendoza Marques de Monteſclaros, pagaſſe al Convento de Vclès la decima de las rentas de ſu Encomienda de Paracuellos, eſtà firmada del miſmo Conde D. Garcia, y del Doct. Goñi, y Lic. D. Pedro de Acuña y Avellaneda: y aſsi todas las proviſiones delas coſas tocantes à la Orden de Santiago; pero las de Calatrava, y Alcantara, firmadas, en lugar del Conde, del Claver o D. Hernando de Cordova, como ſe vè en vna proviſion dada en Ocaña à 2. de Diciembre de 1530. refrendada de Juan Tello, ſobre que ſe acudieſſe con las penas, y calumnias de Martos al Comendador de la Peña de aquella Villa, cuyas firmas dicen: *El Claver o D. Hernando de Cordova Lic. Luján. El Doct. Perero de Neira. Lic. Sarmiento.* Pero mejor que todo eſto quita la duda vn inſtrumento del año 1544. que referirèmos deſpues, enque el Conde miſmo ſe llama: *Del Conſejo de Eſtado de S. M. y ſu Preſidente de la Orden de Santiago.* Con que notoriamente ſe yerran los que quieren que cierta concordia que hizo el año 1527. con la Juſticia ordinaria, ſobre el conocimiento de las cauſas de los Cavalleros de ſu Orden, comprehenda tambien las de Calatrava, y Alcantara, en que no tenia juriſdicion alguna. PRVEBAS pag. 185.

El año 1529. ſin embargo de ſu ocupacion de la Preſidencia, paſsò el Conde en ſervicio del Emperador à Italia, quando S. M. fue à recibir en Bolonia la Corona del Imperio de mano del Papa: y Sandoval le nombra, entre los otros Señores Caſtellanos, que con grande obſtentacion de ſus riquezas acompañaron à ſu Soberano. Pero porque no ſe empleaſſe todo en las demonſtraciones dela autoridad propria, y de la grandeza del linage, hizo el Conde el miſmo año la iluſtre fundacion del Monaſterio de N. Señora de la Fuenſanta, de la Orden de Predicadores, extramuros de ſu Villa de Galiſteo, en la forma que èl, y la Condeſa Doña Maria de Luna ſu muger lo avian capitulado con Fr. Bartolomè de Saavedra Provincial de aquella Orden, en Valladolid à 10. de Julio del miſmo año. Y en 25. de Febrero de 1530. eſtando en aquella Caſa, entregò à Fr. Fernando de Lucio ſu Vicario, demàs de largo numero de Retablos, Imagenes, joyas, libros, y ornamentos, para el culto divino, dos previlegios de juros: vno de 55 ℔. mrs. de renta, ſituados en alcavalas de diverſos Lugares de la Merindad de Carrion, deſpachado, por renunciacion ſuya, en cabeça del Prior, y Frayles de la Fuenſanta: y otro, à favor del miſmo Monaſterio, de 12 ℔. mrs. de renta en las alcavalas de la Villa de Gata: y diverſas eſcrituras, en que le renunciò las viñas, huerta, y olivar, que tenia junto al Rio de Xerete, termino de Galiſteo, y le hizo donacion perpetua de 200. fanegas de trigo, y 25. de cebada, en cada vn año, ſituadas ſobre los Concejos de Galiſteo, Montehermoſo, y la Aldeguela, y de 18. arrobas de aceyte de cenſo al quitar, ſobre diferentes perſonas. Y otras dos eſcrituras: vna de las tierras que Fernando de Trejo diò à la Fuenſanta: y otra de 10 ℔. mrs. que cada año la avia de pagar la Cofradia del SS. Sacramento de Galiſteo. Con lo qual, y con las donaciones que continuò todo el reſto deſu vida, quedò ſuficientemente dotado aquel Monaſterio: de cuya fundacion, y de la piedad del Conde hace larga memoria el Obiſpo de Monopoli, en la Hiſtoria de ſu clariſsima Religion de Santo Domingo. *Hiſt. de Carlos V. tom. 2. l. 18. §. 1.* PRVEBAS pag. 183. *Hiſt. de Santo Domingo 4. p. c. 74. pag. 225.*

No limitò el Conde los efectos de ſu celo Chriſtiano en eſta ſola fundacion, porque iluſtrò mucho la Igleſia Parroquial de ſu Villa de Oſſorno, en cuya Capilla mayor ſe conſervan para teſtimonio de ſus beneficios los eſcudos de ſus Armas, y de la Condeſa Doña Maria de Luna ſu muger, como tambien eſtàn en el Palacio, òforta leza que alli tienen los Condes, y debiò de reparar D. Garcia. Pero no queriendo olvidar la antigua devocion de ſus aſcendientes, al Monaſterio de la Trinidad de Burgos le hizo diverſas donaciones de ornamentos, que aplicadas à Doña Juana Enriquez ſu primera muger, ſe refieren en vn recibo que el Miniſtro, y Frayles le dieron de todos los ornamentos, y plata que èl, ſus padres, abuelos, y viſabuelos, y ſus tias Doña Beatriz, y Doña Maria Manrique dejaron à aquella Caſa. PRVEBAS pag. 182.

Era tan grande la ſatisfacion que Carlos V. tenia del juicio, y celo del Conde, que

que al miſmo tiempo que ſe ſervia dèl en la Preſidencia de la Orden de Santiago, le encargò la del Conſejo de las Indias, para que las egercieſſe ambas: y aſsi vemos que aviendole vendido D. Gomez de Xerèz Dean de la Igleſia de Plaſencia, el año 1531. 12ỻ. mrs. de renta de yerva en la deheſſa de Retortillo de Larios, termino, y juriſdicion de aquella Ciudad, por 396ỻ. mrs. quando Lorenço Suarez de Figueroa ſu Alcayde de la fortaleza de Galiſteo, tomò en ſu nombre à 11. de Junio del miſmo año, poſſeſsion de la dicha deheſſa, le llama: *El muy iluſtre Señor* D. GARCIA HERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Oſſorno, Preſidente de los Conſejos de las Ordenes, è Indias.* Y Carlos V. le llama el año 1532. Preſidente de las Indias, y de las Ordenes, en la facultad que diò al Marques de Cañete, para incorporar ciertos bienes en ſu mayorazgo. Y Fr. Juan de Fenario General de la Orden de Predicadores, quando en 18 de Enero de 1533. en ſatisfacion de los grandes beneficios que la avia hecho, le concediò, y à la Condeſa ſu muger, ſus hermanos, hijos, y nietos, participacion de los ſufragios, previlegios, y buenas obras de aquella inſigne Religion, le llama: *Illuſtriſsimo Domino* GARSIÆ MANRIQVE *Comiti de Oſſorno Præſidi Conſilij Indiarum, ac Ordinum, &c.* y le dà el tratamiento de Señoria Iluſtriſsima, que en aquella edad eſtava menos dilatado que en la nueſtra. Fuera de lo qual, ay nuevas ſeñas de la gracia que el Emperador diſpenſava à los meritos del Conde, en vna proteſtacion que D. Pedro de Luna ſu cuñado Señor de Fuentidueña, hizo en aquella Villa à 19. de Junio de 1531. ſobre la ſentencia que entre ſus diferencias con ſu muger, y hijos, dieron el Conde de Miranda, y D. Alvaro de Luna ſu hermano, Capitan de los continuos, en que dice: *Que por quanto por Cedula de S. M. y de la Emperatriz N. Señora, la qual fue ganada à ſuplicacion del Conde de Miranda, y de la* CONDESA DE OSSORNO, *à inſtancia de* DOÑA ALDONZA MANRIQVE *mi muger, hermana del dicho* CONDE DE OSSORNO, *por mala voluntad que me tienen, y con gran favor que los dichos Condes tienen, como* PRIVADOS DE S. M. *como es notorio.* Informando à S. M. que vivia mal, y no hacia buen tratamiento à ſu muger, fue llevado preſo à la Corte, y aſsiſtio en ella en Ocaña, y Avila contra ſu voluntad, *fatigado, y atemorizado de los dichos Condes, y de otros por ellos, con los grandes favores que tienen de S. M. y de ſu Conſejo,* ſin quererle oir en juſticia: por lo qual, temiendo perder ſu hacienda, y que peligraſſe la vida, hizo vna Cedula, y pleyto homenage, ſugetandoſe à la determinacion del Conde de Miranda, y de D. Alvaro de Luna ſu hermano, los quales le mandaron renunciar ſu derecho al Condado de Santiſtevan en D. Alvaro ſu hijo, y darle poder, en cauſa propia, para que ſiguieſſe el pleyto de aquella Caſa contra el Marques de Villena, como todo lo egecutò. Y porque eſto ſe hizo eſtando preſo, forçado, y atemorizado; aora, que tenia ſu libertad, reclamava dela facultad que diò à los dichos D. Alvaro ſu hermano, y Conde de Miranda, y la revocava con el conſentimiento que hizo à ſu determinacion, y el poder, y ceſsion que otorgò à favor de D. Alvaro ſu hijo, y proteſtando que no le paraſſe perjuicio lo pedia por teſtimonio à Diego de Samaniego Eſcrivano publico de Fuentidueña, ſiendo teſtigos Juan de Torres ſu Maeſtreſala, Franciſco del Encina Alcayde de la dicha Villa, y Franciſco Martinez, vecino della.

PRVEBAS *pag.* 186.

PRVEBAS *pag.* 182.

Por eſte tiempo adquiriò el Conde de Oſſorno el Señorio de las Villas de Torre-Menga, Paſſaròn, y Garganta la Olla, que aviendo ſido de la juriſdicion de Plaſencia, las diò el Rey D. Alonſo XI. en el Almendràl à 2. de Mayo Era 1369. à D. Alonſo de la Cerda, hijo del Infante D. Fernando, deſpues del qual recayeron en D. Luis de la Cerda III. Conde de Medina-Celi, que las trocò con D. Fernan Dalvarez de Toledo Conde de Alva, Señor de Valdecorneja, por las Villas de Cogolludo, y Loranca. Del Conde de Alva las huvo Doña Mayor Carrillo de Toledo ſu hija, primera muger de D. Fernando Alvarez de Toledo I. Conde de Oropeſa, y por herencia deſta Señora paſſaron eſtas tres Villas al dominio de ſus hijas la Condeſa Doña Franciſca de Toledo, muger de D. Gutierre de Solis Conde de Coria, Doña Maria de Toledo, muger de Alonſo de Fonſeca III. Señor de Coca, y Alacjos, y Doña Elvira de Toledo muger de Pedro Davila Señor de las Navas, las quales las poſſeian en los años 1491. y 1493. quando la Ciudad de Plaſencia litigò con ellas, ſobre ocupacion de terminos, en que por ſentencia del Conſejo fue condenada. Deſtas Señoras, la Doña Maria de Toledo Señora de Coca, vendiò à Don Fernando Conde de Oropeſa, las partes que tenia en Garganta la Olla, Paſſaròn,

y

y Torre-Menga, y el Conde las cediò à D. Luis de Toledo ſu hermano. La Doña Elvira Señora de las Navas, fue madre de D. Eſtevan Davila Señor de las Navas, cuya viuda Doña Elvira de Zuñiga vendiò al miſmo Conde de Oropeſa la partes de Garganta la Olla, Paſſaròn, y Torre-Menga, pertenecientes à D. Pedro, D. Luis, y D. Franciſco Davila ſus hijos, y del dicho ſu marido, cuya tutora era. Y la Condeſa Doña Franciſca de Toledo dejò ſu herencia à ſus hijos D. Gomez de Toledo, y Doña Mayor de Solis, muger de D. Garcia de Toledo Señor de la Horcajada, en quien ſu hermano renunciò, y aſsi paſsò aquella parte à ſus hijos D. Fernando de Toledo Señor de la Horcajada, y D. Franciſco, y D. Pedro: por los quales, el D. Fernando, en Piedrahita, à 22. de Octubre de 1529. ante Andres Garcia Eſcrivano, vendiò à nueſtro Conde de Oſſorno ſu primo hermano, todo lo que les podia pertenecer en Garganta la Olla, Paſſaròn, y Torremenga. Y al miſmo tiempo, D. Luis de Toledo, hermano del Conde de Oropeſa, vendiò al Conde D. Garcia la Villa de Torre-Menga por 450 y. mrs. de que otorgò carta de pago en Madrid à 31. de Março de 1530. ante Bernardino de Rojas. Deſpues de lo qual, Doña Inès Duque ſu muger, à quien por la Juſticia ordinaria de Oropeſa, en 22. de Octubre del miſmo año, ſe diſcerniò la curaduria de D. Juan, D. Fernando, Don Diego, y D. Luis de Toledo ſus hijos, vendiò al Conde, por eſcritura fecha en 20. de Mayo de 1531. ante Franciſco de Rueda Eſcrivano, todas las heredades que D. Luis ſu marido tenia en Paſſaròn, y Garganta la Olla, y ſe adjudicaron à ella, en ſatisfacion de ſu dote, arras, y bienes gananciales. Con lo qual, y con otras compras que hizo à D. Franciſco Alvarez de Toledo Conde de Oropeſa, quedò enteramente dueño de aquellas Villas; aunque la de Garganta la Olla bolviò preſto à la Caſa de Oropeſa, y paſsò à la de Eſcalona, por dote (à lo que entendemos) de la Duqueſa Doña Juana Lucas de Toledo, que fundò mayorazgo de aquella Villa à D. Fernando Pacheco ſu tercer hijo.

Deſpues deſto, comprò el Conde al Emperador Carlos V. la Villa del Arquillo, que era de la Encomienda de Portezuelo, de la Orden de Alcantara, y S. M. en virtud de las Bulas que le concedieron los Pontifices Julio III. y Clemente VII. para enagenar 40 y. ducados de renta de las Meſas Maeſtrales, y Encomiendas de las Ordenes Militares, y ſubrogar la miſma cantidad, y la octava parte mas en rentas de la Corona: deſmembrò de la Orden de Alcantara, y de la Encomienda de Portezuelo la dicha Villa del Arquillo, ſus diezmos, vaſſallos, rentas, pechos, y derechos, y de todo tomò poſſeſsion en ſu nombre en 10. de Mayo de 1542. Bernardino de Guadiana. Deſpues de lo qual, aſsignò S. M. la recompenſa à la Encomienda, y à D. Fadrique Enriquez ſu Comendador, en la renta de las ſedas del Reyno de Granada, y vendiò aquella Villa à nueſtro Conde de Oſſorno en Madrid à 24. de Junio de 1542. con todas las rentas, diezmos, derechos, y preheminencias que en ella avia tenido la Orden de Alcantara: y à poco tiempo le vendiò tambien las alcavalas de la miſma Villa. Fuera deſto comprò el Conde de diferentes perſonas mucha renta de yerva, heredades, y poſſeſsiones, cerca de ſus Villas, para dejarlas en el mayorazgo con eſte beneficio: eſpecialmente Doña Aldonça de Monroy, viuda de Juan de Contreras Comendador de la Oliva, y vecino de Truxillo, le vendiò por 20 y. mrs. las tierras de pan llevar, que tenia en el Lugar de Olguera, juriſdicion de Galiſteo, como conſta por la eſcritura de ratificacion que le otorgò en Truxillo à 9. de Enero de 1520. ante Franciſco Montejo Eſcrivano del numero de aquella Ciudad. Y el año 1522. por eſcritura fecha ante Juan del Caſtillo Eſcrivano, comprò de Floriſtàn de Caſtañeda diez ſuelos de caſas, que tenia en el Lugar de Lomas, en Campos. Y D. Antonio de Monroy, y Doña Maria de Vargas ſu muger, Señores de Monroy, le vendieron el año 1534. por 71 y 700. mrs. 2 y 390. mrs. de yerva en la dehesſa de las Cabeças de Mari Garcia: como parece por eſcritura que otorgò Sebaſtian Varela, ſu Procurador, en Galiſteo à 22. de Febrero de aquel año, ante Alonſo Galvàn Eſcrivano. Y à eſte modo, fue mucho lo que en cenſos, renta de yerva, y poſſeſsiones, mejorò, y acrecentò los bienes de ſus mayorazgos.

Ganò el Conde facultad de nueſtros Reyes Carlos V. y Doña Juana ſu madre, para fundar nuevos mayorazgos, ò incorporar bienes en los antiguos, y egecu-

tòlo aſsi con la Condeſa Doña Maria de Luna ſu muger, en favor de D. Pedro Manrique ſu hijo mayor. Pero conſiderando deſpues, que en el mayorazgo que inſtituyò el Conde D. Gabriel Manrique ſu abuelo, eſtava incluida la Villa de Galiſteo, y que ſin reparar que ya era vinculada por el Conde de Caſtañeda ſu padre, ordenò, que el nieto, hijo del hijo mayor, no heredaſſe al abuelo, ſino que le ſuccdieſſen ſu hijo, ò hija inmediatos. Y reparando tambien, que ni el mayorazgo primitivo del Conde de Caſtañeda, ni el de la Condeſa Doña Aldonça de Vivero, ni el que ellos avian fundado, tenian eſta clauſula, de forma, que de las quatro partes de ſus mayorazgos, las tres no eſtavan ſugetas à ella: y ſi llegaſſe el caſo de lo que, mal informado, diſpuſo el Conde D. Gabriel, nacieran ſobre ello muchos pleytos, y ſe diſminuiria ſu memoria: el Conde D. Garcia, y D. Pedro ſu hijo ſu-
PRVEBAS plicaron à ſus Mageſtades anulaſſen, y revocaſſen el vinculo del Conde D. Ga-
pag. 184. briel, dejando ſus bienes vnidos, y agregados al mayorazgo que en èl fundò el Conde de Caſtañeda D. Garci Fernandez Manrique ſu padre. Y el Emperador, y la Reyna ſu madre lo tuvieron por bien, y deſpacharon para ello ſu Cedula en Madrid à 12. de Abril de 1537. y por otra de 4. de Abril de 1542. declararon, para que no quedaſſe duda alguna en la ſucceſsion, que ſe guardaſſe en ella lo que el Conde D. Garci Fernandez, viſabuelo del Conde ſuplicante, diſponia, prefiriendo los varones tranſverſales à las hembras deſcendientes.

En virtud deſta revocacion, y claridad de llamamientos, bolvieron los Condes D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna, à fundar mayorazgo en Valladolid el vltimo dia de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Eſcrivano de ſus Mageſtades, poniendo en èl las Villas de Galiſteo, Paſſaròn, Torre-Menga, el Arquillo, y Baños, y los Lugares de la tierra de Galiſteo, à ſaber: Poçuelo, Montehermoſo, el Guijo, Azeytuna, Olguera, Rio-Lobos, Malpartida, el Aldeguela, Valdobiſpo, y Carcaboſo, con ſus rentas, y juriſdicion, prados, y montes, y con las deheſſas del Rincon, Navasmojadas, Caſillas, y Portazgos, y todo lo demàs que fue del Conde D. Garci Fernandez Manrique, y lo dejò vinculado
PRVEBAS al Conde D. Gabriel Manrique Comendador Mayor de Caſtilla ſu hijo, de quien
pag. 185. lo heredò el Conde D. Pedro Manrique ſu nieto, padre del Conde. Quieren que todo eſto ſea para D. Pedro Manrique ſu hijo mayor, y ſus hijos, nietos, y deſcendientes varones legitimos, prefiriendo el mayor al menor; pero que ſino tuvieſſe hijos varones, lo heredaſſe D. Alonſo Manrique ſu hijo ſegundo, y ſu ſucceſsion de varones en la miſma forma. En caſo de acabarſe la poſteridad varonil de D. Alonſo, forma la que llaman los Juriſperitos agnacion artificioſa, llamando à ſus hijas la Marqueſa de Cañete, Doña Iſabel de Luna, y Doña Catalina Manrique, vna deſpues de la linea de la otra, y queriendo que ayan eſte mayorazgo ſus hijos, y deſcendientes varones legitimos: y acabados eſtos, no llama à ſus hijas; antes quiere, que las prefieran las hijas, nietas, y deſcendientes legitimas de los dichos D. Pedro, y D. Alonſo ſus hijos. Y en caſo de fallecer toda la ſucceſsion legitima de ſus hijos, y hijas, llama el Conde al pariente mas propinquo ſuyo, que deſcendiere del dicho Conde D. Garci Fernandez Manrique ſu viſabuelo. Y en la miſma forma fundaron à D. Alonſo Manrique, ſu hijo ſegundo, otro mayorazgo de 160ij. mrs. de juro, que tenian ſituados en el Arçobiſpado de Sevilla, y Obiſpado de Cadiz, y ciertas heredades, molinos, caſas, y cenſos que tenian ſobre diferentes Lugares.

En eſte inſtrumento ſe llama el Conde Comendador de Mon-Real, del Conſejo de Eſtado de S. M. y ſu Preſidente de la Orden de Santiago: y aunque es conſtante, que antes de ſu otorgamiento tenia ya el grado de Conſejero de Eſtado, no ſabemos con puntualidad el tiempo en que Carlos V. ſe le confiriò, ni lo de-
Adv. Hiſt. claran Garivay, Haro, Diego de la Mota, y otros, que le conocieron eſte honor.
pag. 214. Deſpues deſto, otorgò el Conde ſu teſtamento con la Condeſa Doña Maria de Luna ſu muger, en que demàs de los mayorazgos que avian conſtituido para D. Pedro, y D. Alonſo ſus hijos, los deja el Conde, con los miſmos gravamenes, ſu Villa de las Grañeras, con ſu juriſdicion, y rentas, y 41ij. mrs. de juro, y renta, ſi-

tua-

tuados en ciertos Lugares de Campos: todo lo qual dice que heredò de Doña Juana Enriquez ſu primera muger. Y porque ſobre ello ſeguia pleyto con el Duque de Seſſa, y Doña Leonor Manrique, y el fin de los pleytos era dudoſo, manda, que ſe ſeparen de ſus bienes 6ɯ. ducados, para pagar dellos los frutos de la dicha Villa, y juro, ſi acaſo fuere condenado en ellos: y ſino huvieſſe la tal condenacion, quiere, que los dividan por mitad los dichos ſus hijos, como lo avian de hacer con la Villa, y juro, ſi el pleyto ſe determinaſſe à ſu favor. Falleciò el Conde en Madrid el dia 28. de Enero del año de 1546. por cuya cauſa abriò, y publicò ſu teſtamento el Lic. Egas Teniente de Corregidor de aquella Villa, y ſu cuerpo fue llevado à ſepultar al Monaſterio de la Fuen-Santa de Galiſteo, como lo avia ordenado, y lo refieren Garivay, y el Obiſpo de Monopoli. PRVEBAS *pag.* 186.

Casò el Conde D. Garcia tres veces: la primera con DOÑA JVANA ENRIQVEZ ſu tia, Señora de las Villas de Vega de Ruy-Ponce, Baños, y las Grañeras, y de las Caſas del Hito, Gigondo, y Quintanilla, hija vnica de D. Franciſco Enriquez Señor de Vega de Ruy-Ponce, y Torre de Benamocarra, Alcayde de Velez-Malaga, y de Setenil, General de la Armada, que el año 1481. embiaron los Reyes Catolicos contra el Turco, y de Doña Elvira Laſſo Manrique ſu muger, hermana mayor de Doña Maria Manrique Duqueſa de Terranova, y de Doña Franciſca Señora de Palma, todas hijas de D. FADRIQVE MANRIQVE DE CASTILLA Señor de Baños, y el Hito, y de las Villas de Menxivar, Torre del Campo, Cazalilla, y Villanueva, Alcalde Mayor, Alguacil Mayor, y Alcayde perpetuo de Ecija, del Conſejo de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos, y Comendador de Azuaga, en la Orden de Santiago (hermano del I. Conde de Treviño) y de Doña Beatriz de Figueroa ſu muger, Señora de Rebolledo de la Torre, Salazar, Sotoſgordo, y Palaçuelos, hermana entera de D. Lorenço Suarez de Figueroa I. Conde de Feria, de cuya aſcendencia dimos alguna noticia en el cap. XVI. del lib. V. y la repetiremos adelante. D. Franciſco Enriquez Señor de Vega, dejamos dicho, que fue medio hermano de Doña Juana Reyna de Aragon, madre del Rey Catolico, y hermano entero de D. Alonſo Enriquez Almirante de Caſtilla, D. Pedro Enriquez Adelantado Mayor de Andalucia, D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, Doña Maria Duqueſa de Alva, Doña Leonor Marqueſa de Aſtorga, Doña Inès Condeſa de Buendia, y Doña Aldonça Duqueſa de Cardona, todos hijos de D. Fadrique Enriquez Almirante de Caſtilla, Señor de Medina de Rioſeco, Melgar, Rueda, Manſilla, Tarifa, Aguilar de Campos, Villada, Villabraxima, Torre-Lobaton, Tamariz, Valdenebro, Palençuela, y otras Villas, y todos, excepto la Reyna, avidos de Doña Tereſa de Quiñones ſu ſegunda muger. Eſte iluſtriſsimo matrimonio, que bolviò los bienes de D. Fadrique Manrique à ſu miſma familia, ſe concertò el año 1503. entre D. Pedro II. Conde de Oſſorno, y Doña Beatriz de Figueroa, y paſſando D. Garcia à celebrarle à Ecija, donde reſidia Doña Juana, otorgò alli carta de pago, y recibo de ſu dote en 21. de Julio de aquel año, y la ſeñalò en arras 1. q. 300ɯ. mrs. obligando à la ſeguridad de vno, y otro, con facultad de los Reyes Catolicos, y poder del Conde D. Pedro ſu padre, la Villa de Oſſorno: y haciendo pleito homenage de guardar, y cumplir las clauſulas de aquella eſcritura, en manos del honrado Cavallero Garci Laſſo de la Vega, vecino de Ecija, que era hijo del otro Garci Laſſo Comendador de Montizon (que muriò en la Vega de Granada) hermano del I. Conde de Feria, y de Doña Beatriz de Figueroa. Confeſsò D. Garcia aver recibido por dote de ſu muger, no ſolo las Villas de Vega, Baños, y Grañeras, Caſas de Palencia, Aceñas de Gigondo, y los terminos del Hito, Quintanilla, y Guelga, ſino tambien 73ɯ. mrs. de juro perpetuo, y 60ɯ. mrs. de merced de porvida, vnas caſas principales en Malaga, otras en Velez-Malaga, la Torre, caſas, molino, y olivares de Benamocarra, y las viñas, tierras, iguerales, y huertas de Chinches, y Chinchillos, y 2. qs. : 84ɯ472. mrs. en dinero, joyas, ropas, y tapicerias. Con que ſobre la elevadiſsima calidad de Doña Juana Enriquez, fue ſu dotacion ſumamente crecida para aquellos, y aun para eſtos tiempos. Paſsò luego eſta Señora, con ſu marido, à Oſſorno, y alli enfermò, tan preſto, y tan gravemente, que en 11. PRVEBAS *pag.* 97. y 243.

PRVEBAS *deſde pag.* 173.

de Octubre del mismo año de 1503. otorgò poder al Conde Don Pedro su suegro, a Juan Fernandez Cura de Ossorno, su Confessor, y à Garcia de Ferreras su Alcayde de Vega, para que ordenassen su testamento, y mandandose sepultar en la parte que eligiesse para sì D. Garcia su marido, le estableciò vniversal heredero de todos sus bienes, y falleciò luego, aviendo solos quince dias que estava en aquella Villa. Fue llevada à sepultar al Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, en cuya Capilla mayor, al lado del Evangelio, y junto à la reja se conservan sus huessos en vna vrna de piedra, colocada debajo de vn arco de la misma materia, y de hermosa fabrica, à los lados del qual se lee, dividida en dos piedras, la inscripcion siguiente.

PRVEBAS *pag.* 178.

AQVI YACE DOÑA IVANA ENRIQVEZ, MVGER DE D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE CONDE DE OSSORNO, HIJA DE D. FRANCISCO ENRIQVEZ, Y DE DOÑA ELVIRA MANRIQVE. FALLECIÒ SIN HIJOS EN EL AÑO DE 1503.

En el mismo Monasterio, à la entrada de la Sacristia, se vèn las Armas de esta Señora, por las Casas de Enriquez y Figueroa: y alli dotaron sus testamentarios por su alma vna Missa cantada, ò rezada todos los dias del año perpetuamente, y las Completas, y Salve de Nuestra Señora, y las quatro fiestas de la Anunciacion, Natividad, Concepcion, y Assumpcion, dejando por Patronos destas memorias al Conde de Ossorno, y al Almirante de Castilla, para que las hagan cumplir. Como todo parece por el testamento que el Conde D. Pedro, el Cura de Ossorno, y el Alcayde de Vega otorgaron, en virtud del poder que tuvieron para ello en Ossorno à 26. de Octubre del mismo año 1503. ante Pedro Fernandez Merino, Escrivano, donde tambien se refieren los ornamentos, y cosas que para servir la dicha Capellania, y memorias, dieron al Monasterio.

PRVEBAS *pag.* 177.

El segundo matrimonio del Conde D. Garcia no tiene memoria en los instrumentos que emos visto de su Casa, pero escrivenle Garivay, Haro, y D. Francisco Pinèl: los dos primeros, como efectuado, y el vltimo negandole esta calidad, y dejandole en terminos de contrato de sponsales de futuro. Con que conocemos, que estuvo capitulado, y desposado con DOÑA IVANA DE CABRERA, hermana de la Condesa de Ossorno su madrastra, y hija, como ella, de D. Andrès de Cabrera I. Marques de Moya, Comendador de Mures, y de Montemolin, en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Segovia, y de Doña Beatriz de Bobadilla su muger. Pero anulando el tratado la temprana muerte desta Señora, la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla su madre, de la vna parte, y D. Fadrique de Toledo II. Duque de Alva, de la otra, estando en Segovia à 9. de Agosto del año 1505. concertaron, que D. Garcia casasse con DOÑA MARIA DE LVNA, hija mayor de D. Alvaro de Luna II. Señor de Fuentidueña, Copero Mayor del Rey, Alcayde de Loja, Capitan de los ciencontinos hijosdalgo de Castilla, y Comendador Mayor de Montalvàn, en la Orden de Santiago, que falleciò en 5. de Febrero de 1519. y de Doña Isabel de Bobadilla su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hermana entera de la Marquesa de Moya, y de Francisco Fernandez de Bobadilla Señor de Pinos, y Beas, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, y su Capitan de vna Compañia de las guardas. Al mismo tiempo ajustaron, que D. Pedro de Luna, hijo mayor de estos Señores, y succesor en su Casa, casasse con DOÑA ALDONZA MANRIQVE DE TOLEDO, hermana de D. Garcia, mejorandole para esto sus padres en el tercio de sus bienes, y dandole el Conde de Ossorno 3. qs. de dote, en la forma que ya dejamos referido. Señalò D. Alvaro de Luna à su hija 8. qs. de mrs. de dote, pagados en cierta forma los cinco dellos: y los tres restantes, recibiendolos D. Garcia, en lugar de los que el Conde su padre avia de dar en dote à Doña Aldonça su hermana, sin que por esto fuesse visto que Doña Maria de Luna se apartava de la herencia de sus padres. Diòla D. Garcia en arras 3ij. florines de oro del cuño de Aragon, que fueron los mismos que D. Pedro de Luna señalò à su hermana,

Gariv. tom. 4. defus obr. no impref. Haro, tom. 2. p. 322. Pinèl Retrto del buen vaf fallo, liè. 3. pag. 338.

PRVEBAS *pag.* 173. 174. *y* 175

obli-

obligandoſe à que los matrimonios ſe celebrarian deſde aquel dia, haſta el futuro de todos Santos del miſmo año: y el Señor de Fuentidueña, ſu muger, y ſu hijo, y Don Garcia Manrique, que firmaron eſta capitulacion, hicieron pleyto homenage de guardarla, y dieron por ſus fiadores al Duque de Alva, y Marqueſa de Moya, que lo firmaron con ellos. Sinembargo de lo qual no eſtavan caſados en 12. de Febrero de 1506. porque eſte dia, hallandoſe Don Garcia con ſus ſuegros en Fuentidueña, hicieron aquella capitulacion eſcritura publica, otorgandola ante Hernando de Orihuela Eſcrivano, y ciertos teſtigos, y inmediatamente debieron de caſarſe. La Condeſa Doña Maria de Luna fue adornada de grandes virtudes, y compañera de todas las fundaciones piadoſas, y temporales de ſu marido, como lo aſſeguran los inſtrumentos, y los eſcudos de ſus armas, que permanecen en Oſſorno, y Galiſteo. Fue tambien heredera de ſus bienes, pero tuvo mas larga vida que èl, porque falleciò en Valladolid à 27. de Enero de 1549. y ſu cuerpo ſe llevò à ſe pultar à ſu Monaſterio de la Fuenſanta, à quien por ſu teſtamento dejò cien fanegas de trigo de renta, y ciertas alhajas de plata para el ſervicio de la Igleſia. Tuvieron eſta Señora, y el Conde D. Garci Fernandez ſecunda ſucceſsion en ambos ſexos, à ſaber: PRVEBAS *pag.* 193.

21 D. PEDRO MANRIQVE II. del nombre, IV. Conde de Oſſorno, Señor de Galiſteo, Gama, Villaſirga, S. Martin del Monte, Paſſaròn, Torremenga, y el Arquillo, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, de quien luego dirèmos.

21 D. ALONSO MANRIQVE Comendador de Ribera, y el Azauchal en la Orden de Santiago, Señor de las Grañeras, Sagrejas, y Caſa de Solis, Maeſtre-Sala de Carlos V. cuya poſteridad eſcrivirèmos quando fenezca la de ſu hermano.

21 D. JVAN MANRIQVE DE LVNA, que tomò el Habito del gran Patriarca Santo Domingo en ſu Monaſterio de Piedrahita: y eſtando en èl à 18. de Febrero de 1544. ante Andrès de Heredia Eſcrivano, otorgò carta de pago, y renunciacion de ſus legitimas, à favor de los Condes ſus padres.

21 Doña MARIA MAGDALENA MANRIQVE, que casò el año 1532. con DON HVRTADO DE MENDOZA II. Marques de Cañete, Señor de las Villas de la Cañada, la Olmeda, la Parrilla, Velmontejo, Uña, Valdemeca, Tragacete, y otras, Montero Mayor del Rey, Guarda Mayor de la Ciudad de Cuenca, Alcayde de Caſtillejo de la Orden de Santiago, y Virrey, y Capitan General del Perù, que era hermano del Cardenal Don Franciſco de Mendoza y Bobadilla, Obiſpo de Burgos, y ambos hijos de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Marques de Cañete, Montero Mayor del Rey, Virrey de Navarra, y Governador, y Capitan General de Galicia, y de Doña Iſabel de Cabrera y Bobadilla ſu muger, hija de los primeros Marqueſes de Moya, tantas veces nombrados, y por la Caſa de Bobadilla, prima hermana de Doña Maria de Luna III. Condeſa de Oſſorno. Por eſta linea eſtavan Doña Maria Magdalena Manrique, y D. Hurtado (ò D. Andrès Hurtado) de Mendoza ſu marido, en tercero grado de conſanguinidad, y ſu vnion concertaron los Marqueſes ſus padres, obligandoſe el de Cañete à incluir por ſu honor en ſu mayorazgo antiguo las Villas de la Parrilla, y Velmontejo, 985. fanegas de pan de renta, que tenia ſobre ciertos Lugares, y los bienes que ſe compraſſen con 6. qs. de mrs. Y aviendole Carlos V. concedido facultad para ello en Medina del Campo à 14. de Abril de 1532. el miſmo dia hizo el Marques la incorporacion, para que D. Hurtado ſu hijo heredaſſe aquellos bienes con los otros de ſu mayorazgo antiguo, y luego ſe celebrò el matrimonio. El año 1552. eſtando eſta Señora en Cañete à 16. de Agoſto, diò poder à D. Hernando de Mendoza ſu cuñado, para que en ſu nombre ajuſtaſſe las quentas de la herencia de la Condeſa Doña Maria de Luna ſu madre con ſus teſtamentarios, y recibieſſe qualquier cantidad que della la pudieſſe pertenecer. Deſpues diò Carlos V. al Marques el Virreynato del Perù, donde aviendo governado conſingular acierto, y ſoſegado las inquietudes de Chile, falleciò en Lima el año 1560. à los 59. de ſu edad. La Marqueſa viviò ador- PRVEBAS *pag.* 188. 192. *Rizo hiſt. de Cuenca pag.* 225. *Pinel Ketr. del Buen Vaſſallo lib.* 3. *c.* 13. *p.* 393.

adornada de tan grande prudencia, excelente juicio, y claridad de coſtumbres, que Felipe II. la eligiò en Noviembre de 1576. por Aya de las Infantas Doña Iſabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Micaela ſus hijas, y con eſte empleo falleciò en el Palacio de Madrid por Setiembre de 1578. Fue tan fecunda eſta vnion, que produjo 17. hijos, à ſaber: Don Diego Hurtado de Mendoza III. Marques de Cañete, Comendador de Monaſterio en la Orden de Santiago, que muriò ſin ſuceſsion, D. Garcia IV. Marques de Cañete, Virrey del Perù, de quien, y de Doña Tereſa de Caſtro ſu primera muger, hija de los Condes de Lemos, proceden los otros Marqueſes de Cañete, como adelante ſe verà, D. Franciſco de Mendoza Teſorero, y Canonigo de la Igleſia de Cuenca, D. Pedro Arcediano de Guete, y Canonigo de la miſma Igleſia, D. Rodrigo de Mendoza, que muriò en la jornada de Inglaterra, D. Hernando, que ſiendo Arcediano de Toledo ſe entrò en la Compañia de Jesvs, D. Juan, que fue Colegial de los Manriques de Alcalà, Teſorero, y Maeſtre-Eſcuela de Cuenca, Inquiſidor de Zaragoça, de Sevilla, y de la Suprema, D. Alvaro, que tomò el Habito de N. P. S. Bernardo, y renunciò ſus legitimas en Doña Inès ſu hermana, D. Andrès, que fue Religioſo Dominico, D. Felipe, cuyo eſtado ignoramos, Doña Maria, Doña Franciſca, y Doña Tereſa, Monjas en el Monaſterio de Madre de Dios de Toledo, Doña Mariana, que casò con D. Sancho de Caſtilla Señor de Gor, Bolodui, y Herrera de Val de Cañas, ſin ſucceſſion, Doña Catalina, que muriò moza, Doña Iſabel, que fue Monja, y Priora de Santa Catalina de Sena de Valladolid, y Doña Inès Manrique, que ſiendo Dama de la Reyna Doña Ana de Auſtria, falleciò el año 1579. aviendo otorgado teſtamento cerrado en 14. de Febrero dèl, en que fundò dos Capellanias en la Capilla de Santi-Spiritus de Cuenca, y agregò lo reſtante de ſu hacienda al mayorazgo de Cañete.

21 Doña Isabel de Lvna, ſegunda hija de los Condes de Oſſorno, casò el año 1539. con D. Gaspar Gaston de la Cerda y Mendoza Señor de Paſtrana Sayatòn, y Eſcopete, y de la Ciudad de Rapolla, y Villa de Almendiola, Comendador de Uſagre, y Governador de la Provincia de Leon en la Orden de Santiago, hijo ſegundo de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Conde de Melito, y Aliano, Señor de la Puebla de Almenara, Gran Juſticier de Napoles, Comendador de Uſagre, y Trece de Santiago, Alcayde de Guadix, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y Valencia, y de Doña Ana de la Cerda ſu muger, Señora de Paſtrana, Miedes, Mandayona, y Galve. Eſta Señora, y el Conde D. Garcia, capitularon el matrimonio de ſus hijos, obligandoſe ella à hacer mayorazgo à Don Gaſpar, de la Ciudad de Rapolla, y Villa de Almendiola en el Reyno de Napoles, que rentavan 2y. ducados al año, y de 40y. mrs. de juro que tenia en Siguença, y de los bienes que ſe compraſſen con 100y. ducados; pero reteniendo en ſi el vſufruto porſus dias, excepto en mil ducados que avia de dar cada año à D. Gaſpar, demàs del valor de ſu Encomienda, para ſus alimentos. Carlos V. por Cedula de 7. de Março de 1539. diò facultad para eſta fundacion à la Condeſa Doña Ana, que la egecutò en Toledo à 16. de Abril del miſmo año, ante Payo Sotelo Eſcrivano del numero, y celebrandoſe deſpues la vnion, nacieron della: Don Inigo de Mendoza y de la Cerda I. Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Miedes, y Mandayona, y de la Villa de Paſtrana, que vendiò al Principe de Eboli, y es el que eſtando en Zaragoça, de orden de Phelipe II. fue muerto deſgraciadamente el año 1591. aviendo caſado con Doña Ana del Aguila, deſpues I. Marqueſa de la Eliſeda. Hizo el Marques ſu teſtamento en Mandayona à 6. de Enero de 1588. y entre otras coſas refiere, que ſus padres eſtavan depoſitados en el Monaſterio de San Franciſco de Paſtrana, y los manda trasladar à la Capilla de nueſtra Señora de Gracia del Monaſterio de S. Aguſtin de Toledo, fundacion de los Condes de Melito, ſus abuelos, donde èl queria tambien ſer ſepul-

Prvebas *pag.* 189.

pultado. Don Diego de Mendoza ſu hermano, II. Marques de Almenara, Señor de Miedes, y Mandayona, y Cavallero de la Orden de Santiago, falleciò en Madrid el Jueves 24. de Setiembre de 1609. ſin dejar ſuceſsion, y por ſu teſtamento declarò heredero de ſus mayorazgos à Ruy Gomez de Silva y Mendoza ſu ſobrino, IV. Principe de Melito, y Eboli, III. Duque de Paſtrana, en cuyos deſcendientes eſtàn, y èl ſepultado con el Marques ſu hermano en N. Señora de Gracia de S. Aguſtin de Toledo. Don Garcia de Mendoza, tambien ſu hermano, fue Canonigo, y Capiſcòl de la Igleſia de Toledo, y Arcipreſte de Guadalajara: y Doña Ana de Mendoza, igualmente hermana ſuya, dice el Marques D. Inigo, que el año 1588. eſtava depoſitada con ſus padres en S. Franciſco de Paſtrana.

Fr. Thomàs de Herrera hiſt. de San Aguſtin de Salam. pag. 207.

21 Doña Catalina Manrique, vltima hija de los terceros Condes de Oſſorno, casò con Don Garci Lopez de Carvajal V. Señor de la Villa de Torrejòn el Rubio, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de Franciſco de Carvajal IV. Señor de Torrejòn, y de Doña Leonor de Salazar ſu muger, y nieto de Garci Lopez de Carvajal III. Señor de Torrejòn, del Conſejo de los Reyes Catolicos, y ſu Embajador à Portugal, que fue hermano mayor de D. Bernardino de Carvajal, Cardenal del titulo de Santa Cruz de Jeruſalen, Obiſpo de Aſtorga, Badajòz, Cartagena, Siguença, y Plaſencia, Nuncio en Eſpaña, y Legado de Alemania. Eſte matrimonio ſe efectuò muchos años antes de la muerte del Conde D. Garci Fernandez, y la Condeſa Doña Maria de Luna, dejò à Doña Catalina ſu hija en ſu teſtamento mil ducados, fuera de la herencia que devia aver de ſus bienes, en cuya particion, que ſe hizo el año 1552. eſtà nombrada eſta Señora, y en el convenio que ſe hizo por ſus hermanos con el Duque de Seſa, y demàs herederos de Doña Beatriz de Figueroa. Fueron ſus hijos, y de D. Garci Lopez de Carvajal, Don Franciſco I. Conde de Torrejòn, Doña Maria Señora de Alcollarin, y Doña Petronila Manrique que no tuvo hijos, aunque casò con D. Chriſtoval de Villalva Señor deſta Caſa en Plaſencia, y es à quien la Condeſa Doña Maria de Luna ſu abuela mandò 300 ij. mrs. en ſu teſtamento. Don Franciſco de Carvajal I. Conde de Torrejòn, y Señor de la Oliva, fue Comendador de Puerto-Llano, y de Almodovar del Campo, y Alferez Mayor de la Orden de Calatrava, y por ella Viſitador General de la de Alcantara, Corregidor de Granada, y de Toledo, y Aſſiſtente de Sevilla. Muriò en 13. de Setiembre de 1605. aviendo caſado con Doña Franciſca de Mendoza hermana entera del I. Marques de Almazàn, la qual muriò en Toledo à 26. de Abril de 1598. y fue ſu hijo: Don Garci Lopez de Carvajal que falleciò antes que ſu padre, caſado con Doña Catalina de Carvajal ſu prima hermana, Señora del mayorazgo de los Carvajales de Santa Clara de Plaſencia, en quien tuvo à D. Gonçalo II. Conde de Torrejòn, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Marina de Guevara, hija de los primeros Condes de Mora, y à D. Gaſpar de Mendoza, que muriò moço. Doña Maria de Carvajal, hija mayor de Doña Catalina Manrique, casò primero con D. Gonçalo de Carvajal ſu tio, Señor del mayorazgo de los Carvajales de Santa Clara, de quien tuvo vnica à Doña Catalina, madre del II. Conde de Torrejòn, como queda dicho: y bolviò à caſar con Don Alvaro Pizarro de Aragon Señor de Alcollarin, Regidor de Trugillo, con quien procreò à D. Chriſtoval Pizarro Manrique, que aunque casò con hija de los Señores de Orellana la nueva, muriò ſin ſuceſsion, à D. Garcia, y à D. Geronimo Pizarro de Carvajal, que dejaron iluſtres deſcendientes, à Doña Leonor Manrique muger de Juan de Orellana de Torres Señor de Orellana la nueva, ambos progenitores de aquella Caſa, y à D. Diego Pizarro de Carvajal Señor de Alcollarin, Regidor de Trugillo, que casò con Doña Franciſca de Orellana ſu prima ſegunda, hija de Don Alvaro de Hinojoſa Señor de Tozuelo, y de Doña Beatriz de Paredes y Carvajal ſu muger, y fueron ſus hijos: D. Alvaro de Carvajal Pizarro, que por muerte del Conde Don Gonçalo ſu primo ſegundo, fue

Hiſt. de Plaſencia lib. 1. p. 40.

Prvebas pag. 193. 194.

III.

III. Conde de Torrejòn, y Maeſtro de Campo del tercio de la nobleza, en el Exercito de Eſtremadura, que el año 1636. litigò la ſuceſsion de la Caſa de Oſſorno, Doña Maria de Carvajal, cuyo eſtado ignoramos, Doña Beatriz de Carvajal Manrique IV. Condeſa de Torrejòn, que muriò ſin hijos, aunque casò con Don Felix de Silva Nieto Cavallero de la Orden de Alcantara, Patron de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, Governador de Cadiz, Aſsiſtente de Sevilla, y Governador, y Capitan General de Canaria, y de Oràn. Y Doña Antonia de Carvajal Manrique V. Condeſa de Torrejòn, que casò con D. Pedro Pantoja Portocarrero XIV. Señor de Mocejòn, y Benacazòn, cuyo hijo vnico es Don Alvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zuñiga VI. Conde de Torrejòn, Marques de Valencina, Señor de Mocejòn, y Benacazòn, y de la Caſa de Melo en Toledo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, que vive caſado con Doña Melchora de Mendoza, Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, hija, y hermana de los Marqueſes de Villa-Garcia, y ſon ſus hijos, Don Felix, y Don Alvaro Manuel Pantoja de Carvajal.

Hiſt. de Silva tom. 2. lib. 7. pag. 213.

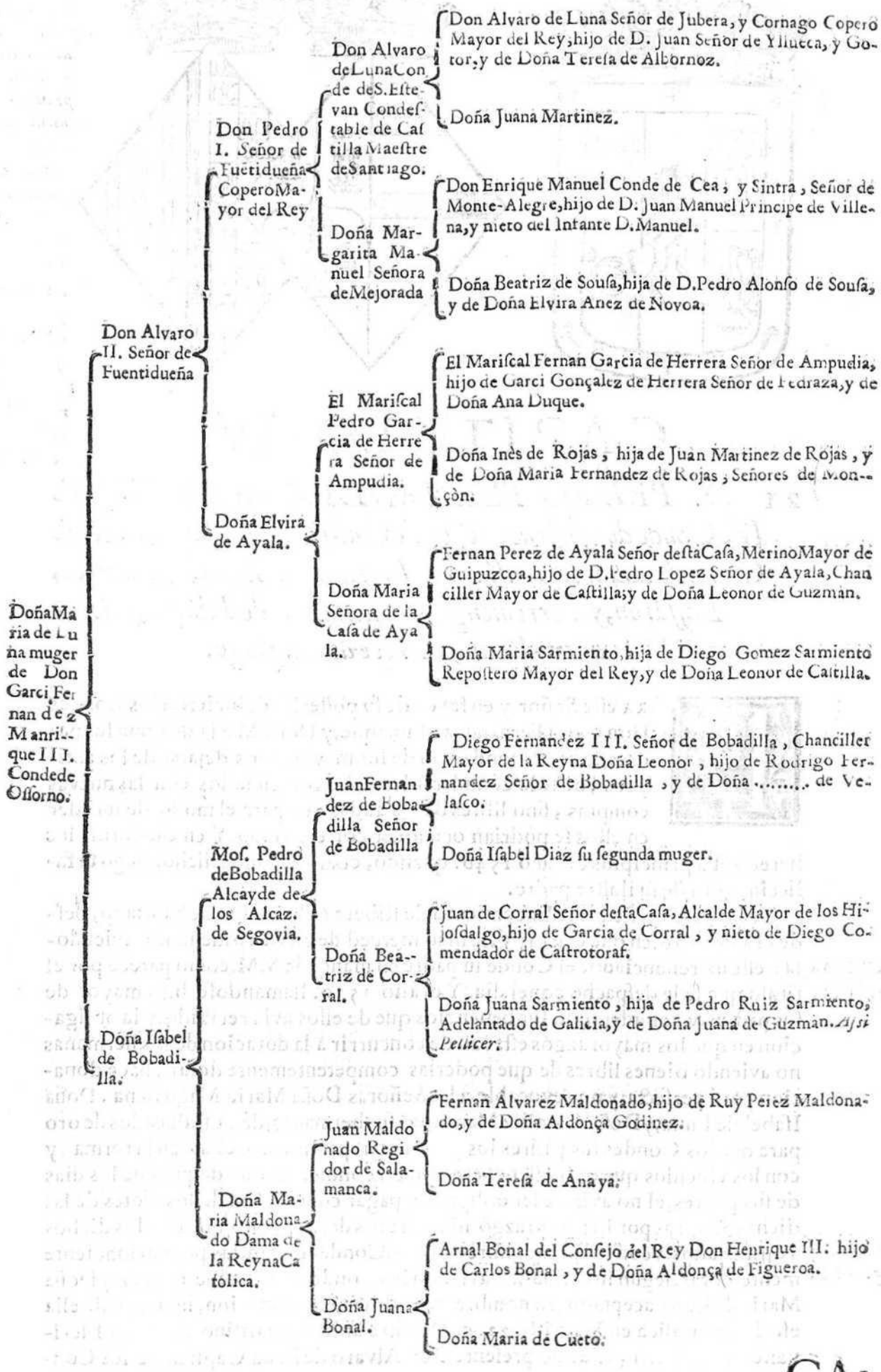
Memor. en defenſa de Monteſa f. 23.

La ſingular erudicion del Doct. Frei Don Hipolito de Samper y Gordejuela, Prior de S. Georgè, y Procurador General de la Iluſtriſsima Orden de N. Señora de Monteſa, Capellan de honor de S. M. y Juez de la Nunciatura de Eſpaña, vno de los excelentes varones de la Nacion en el doctiſsimo memorial que formò el año 1691. para que Don Dioniſio Ros de Urſinos y Caſtelvi Cavallero novicio de Monteſa, preſo en la Carcel de Corte, fueſſe entregado, como fue, à ſu Orden, hablando de la concordia que nueſtro Conde de Oſſorno hizo, por la Orden de Santiago, con los Miniſtros Reales, en que quedaron los Cavalleros de ella ſugetos à la Juſticia Real en diverſos caſos, dice que el Conde fue el primero que experimentò el dolor de lo que avia cedido, eſtrenandoſe la juriſdicion Real con ſu hijo primogenito que entiende (aunque alli no lo expreſſa) perdiò la vida en el ſuplicio. Y ſin embargo de que no dudamos que tan grave Eſcritor tendria ſeguros documentos para afirmarlo; toda via en fuerça de la veneracion, y amor que le profeſſemos, y conociendo quanto eſtima la puntualidad Hiſtorica, es preciſo advertir, que el Conde no tuvo en la Orden de Santiago mas que dos hijos, primero y ſegundo en el orden de nacer, y que ninguno de ellos padeciò aquella deſgracia, como adelante verèmos. Y aſsi, ò el origen de eſta noticia no es ſeguro, ò lo que llaman primogenito del Conde de Oſſorno ſe abrà de entender por algun deudo ſuyo.



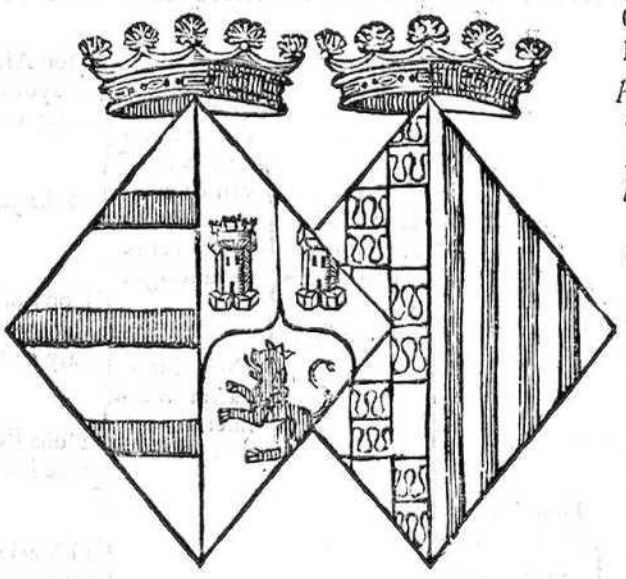
COS-

COSTADOS DE DOñA MARIA DE LUNA III. CONDESA DE OSSORNO.



CA-





CORDOVA, Y ENRIQUEZ, en pal, al lado diestro tres fajas rojas en campo de oro: al siniestro los Castillos, y un leon que es Enriquez, como en el capitulo antecedente. VELASCO, Y ARAGON, en pal, al lado diestro de escaques de veros, y oro: y el siniestro 4. bastones rojos en campo de oro.

CAPITULO IV.

21 *D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE IV. Conde de Osforno, Señor de Galisteo, Villasirga, Valle de Gama, S. Martin, Villalva, el Arquillo, Baños, Villavieco, Passaròn, y Torremenga, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago.*

PARA este Señor, y en favor de su posteridad, hicieron los Condes Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna sus padres, la nueva fundacion de sus mayorazgos dejandole los antiguos, no solo considerablemente beneficiados con las nuevas compras, sino libres de las dudas que para el modo de suceder en ellos se podrian ocasionar con el tiempo. Y en esta forma los heredò èl à principios del año 1546. quando, como dejamos dicho, llegò el fallecimiento de su ilustre padre.

Tenia ya Don Pedro la Encomienda de Ribera en la Orden de Santiago, desde el año 1526. en que Carlos V. le hizo merced de ella à 19. de Junio, aviendo-
PRVEBAS *pag.* 191. la à este fin renunciado, el Conde su padre en manos de S.M. como parece por el titulo que se le despachò aquel dia. Y el año 1530. llamandose hijo mayor de sus padres, y considerando los beneficios que de ellos avia recibido, y la obligacion en que los mayorazgos estavan de concurrir à la dotacion de sus hermanas no aviendo bienes libres de que poderlas competentemente dotar, hace donacion pura, perfecta, y no revocable à las Señoras Doña Maria Magdalena, Doña Isabel de Luna, y Doña Catalina Manrique, sus hermanas, de 109. ducados de oro para que los Condes sus padres los pudiessen repartir entre ellas, en la forma, y con los vinculos que quisiessen; pero con tal condicion, que despues de los dias de sus padres, èl no avia de ser obligado à pagar cosa alguna de los dotes de las dichas Señoras por su mayorazgo, ni los frutos dèl, supuesto que con los dichos
PRVEBAS *pag.* 186. 109. ducados, y con los bienes libres que los Condes tenian, las podian suficientemente dotar, segun su calidad. Y aviendo los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna aceptado, en nombre de sus hijas, esta donacion, hicieron de ella escritura publica en Madrid à 22. de Octubre ante Bernardino de Rojas Escrivano del numero, estando presente Don Alvaro de Luna Capitan de los Conti-

tinos de S.M.hermano de la Condeſa DoñaMaria de Luna,y otras perſonas que ſirvieron de teſtigos.

Dos años deſpues el de 1532.eſtando Don Pedro en Medina delCampo à 14. de Abril,ſe hallò preſente à la agregacion que aquel dia hizo el Marques deCañete à ſu mayorazgo,de las Villas de la Parrilla,y Velmontejo, para cumplir los capitulos del matrimonio de Don Hurtado ſu hijo mayor con Doña MariaMagdalena Manrique,hermana de D.Pedro. Y la eſcritura fenece,diciendo,que fueron teſtigos: *El Señor* DON PEDRO MANRIQVE *Comendador de Ribera*, *è D. Hernando de Mendoza,hijo del Señor Marques, è Juan Lopez Secretario del dicho Señor Conde.* El miſmo año 1532.paſsò con ſu hermano D.Alonſo à Alemania,quando ſe ſupo la reſolucion con que el Turco marchava à ſitiar à Viena,y imbadir losEſtados de la AuguſtiſsimaCaſa,y Sandoval los nombra,en la liſta que hizo de los Señores Eſpañoles, que aceleradamente concurrieron à ſervir à ſu Soberano en tan grande ocaſion.

PRVEBAS *pag.* 189.

Hiſt.de Carlos V.tom.2 lib.20.c.11 Haro tom.1 p.326.

Hizole merced Carlos V. de la Teſoreria General de las Caſas de la Moneda de Mejico,y Isla de S. Domingo, para que le quedaſſe alguna ſeñal, del merito que el Conde ſu padre hizo en la Preſidencia del Conſejo de Indias. Y quando por ſu fallecimiento quedò vaca la Encomienda de Mon-Real,ſe la diò S.M.tambien con el Trecenazgo de ſu Orden de Santiago : y con vno, y otro aſsiſtiò al Capitulo general, que el Principe Don Felipe en nombre del Emperador ſu padre celebrò à aquella Orden en Madrid à 25.de Octubre de 1551. y ſe acabò en Valladolid à 9. de Mayo de 1554. y en los eſtablecimientos que en èl ſe hicieron, eſtà nombrado *D. Pedro Manrique Conde de Oſſorno, Comendador de Mon-Real, y Trece.* El miſmo año de 1551.ſe concertò con D.Juan de Caſtañeda Señor de Ormaza, ſobre ciertos vaſſallos que aquel Cavallero tenia en el Lugar de Villadiezma,y Carlos V. lo aprobò por Cedula dada en Madrid à 11. de Diciembre, refrendada de Juan Vazquez de Molina.

Continuò el Conde con ſus hermanos el pleyto, que los herederos de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Baños, y Rebolledo ſeguian contra el Conde ſu padre por las Villas de Baños, y Grañeras,y los terminos del Hito,Quintanilla, Guelga, Aceñas de Gigondo, y los otros bienes que Doña Juana Enriquez ſu primera muger le dejò. En el qual pleyto,que fue porfiadiſsimo, por el poder, y repreſentacion de los que contendian, huvo varias ſentencias, llegando haſtà el grado de 1500.y adjudicandoſe à Doña Beatriz de Figueroa vna parte de aquellos bienes,y otra al Conde Don Garci Fernandez; pero ſobre la liquidacion de ellos, y de ſus frutos, naciò nueva diſcordia, de que por eſpecial comiſsion de Carlos V. conocia el Conſejo,quando D.Enrique de Toledo III.Señor de Mancera,Preſidente del Conſejo de Ordenes,por parte del Conde D.Pedro,y de ſus hermanos (cuyo tio era primo hermano de ſu padre) y Don Bernardino de Mendoza Capitan General de las Galeras de Eſpaña,por sì,y en nombre deDoñaElvira Carrillo ſu muger,hija de Doña Leonor Manrique,y nieta de Doña Beatriz de Figueroa, y en nombre de D. Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Seſa,y Conde de Cabra,nieto de la Duqueſa de Terranova Doña MariaManrique tambien hija de Doña Beatriz de Figueroa,y ſus vniverſales herederos,trataron de ajuſtar pacificamente tan larga contienda, y hizieron ciertos capitulos para ello,dexando la taſſacion,y moderacion de los frutos,y qualquier otra diferencia que huvieſſe, al arbitrio del Señor de Mancera, En eſta forma ſe apartaron vnos, y otros del grado de ſegunda ſuplicacion, y ſacaron executorias de las ſentencias ya pronunciadas; pero como Don Enrique de Toledo falleciesſe en 4.de Mayo de 1552.ſin poder perfeccionar el compromiſſo, y los intereſſados deſeaſſen,ſin embargo,permanecer en èl,D.Bernardino de Mendoza ſe encargò por ſi,y por el Duque de Seſa,de la liquidacion,y combenio: y el Conde D.Pedro,y ſus hermanos, deſtinaron para ello à Antonio Velazquez de Guzmàn, Alcayde de la fortaleza de Oſſorno,y el Lic. Franciſco Ruiz teſtamentario de los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna. Los quales guardando

PRVEBAS *pag.* 194. 195.196. *y* 197.

la forma de las ſentencias del Conſejo,que dieron al Conde de Oſſorno la Villa de Baños,y Aceñas de Gigondo,y à Doña Beatriz de Figueroa la de las Graneras,con ſus frutos,y rentas,y 41ȳ.mrs.de juro,y los terminos del Hito, y Quintanilla,batàn,y peſqueriadel rio deBaños,y 550ȳ.mrs.que elConde recibio por los mejoramientos de Vega de Rui Ponce:taſſaron,y moderaron todo eſto à arbitrio de Don Bernardino de Mendoza,en ciertas cantidades;de que por ambas partes ſe ſacaron los gaſtos del funeral,y mandas gratuitas de Doña Juana Enriquez , en que igualmente fueron condenados. Y dexando al Conde los terminos de Quintanilla,yCaſa del Hito,y la peſqueria,y batàn del rio deBaños,quedò obligado à pagar al Duque de Seſa,y à Don Bernardino 5.qs.de mrs.à ciertos plazos. De lo qual,noticiado elConde, en el Lugar de la Caſa de la Reyna, à 9.de Junio de 1552.ante Juan de Villamor Eſcrivano, diò nuevo, y mas cumplido poder para otorgar aquel contrato al miſmoLic.Franciſco Ruiz,y àChriſtoval de Cueto. *Porque yo quiero*(aſsi dize)*con los dichos Señores Duque , y Doña Elvira, y Don Bernaldino de Mendoza,y ſus hermanos,conſervar el deudo, y amiſtad que tenemos, y apartar toda materia de diſcordia.* En virtud de lo qual Don Bernardino de Mendoza de la vna parte,y Chriſtoval de Cueto de la otra,otorgaron la eſcritura en Madrid à 30.de Junio de 1552.ante Gaſpar Teſta Eſcrivano del numero : y aſsi terminò aquel litigio,que tenia caſi 50.años de duracion, y con ſu fin pudo hacerſe entre el Conde Don Pedro Manrique,y ſus hermanos,la particion de los bienes libres de ſus padres,que como dejamos referido ſe egecutò en Burgos à 9. de Setiembre del miſmo año ante Gregorio de Mena Eſcrivano del numero , hallandoſe preſente el Conde.

PRVEBAS *pag.* 197.

PRVEBAS *pag.* 193.

El año 1558.ſe celebrò en Valladolid à 21. de Março vn Auto general de la Fè,à que aſsiſtieron la Princeſa Doña Juana Governadora de eſtos Reynos , hermana de Felipe II.y el Principe Don Carlos ſu hijo,y entre otros muchos Señores nueſtro Conde de Oſſorno: pues como dice Cabrera,la Princeſa,y el Principe fueron acompañados deſde ſu Palacio del Arçobiſpo de Santiago , del Condeſtable,y Almirante de Caſtilla,de los Marqueſes de Aſtorga,Denia,y Sarria, de los Condes deMiranda,Oſſorno,Nieva,Modica,Saldaña,Ribadeo,Andrade, y Oropeſa,y de D.Garcia de Toledo Ayo , y Mayordomo Mayor del Principe. Tiene tambien memoria en elCapitulo general de laOrden de Santiago,queFelipe II.empezò enToledo el año 1560.à 11.de Agoſto,y ſe acabò en Madrid à 14. deDiciembre de1562.y como aunque fue convocado por ſus dignidadesdeTrece,y Comendador,no pudieſſe aſsiſtir en èl, ſe dice en los eſtablecimientos, que fue ſu enmienda LuisVenegas deFigueroaComendador deValencia delVentoſo

Hiſt. de Felipe II. lib.4 c.25.p.209

Hizo elConde D.Pedro ſu teſtamento enValladolid à 9.deDiciembre de1568 ante Gomez Muñoz Eſcrivano,y vivia retirado en Villalva del Alcor,Lugar ſuyoen Campos,quando le aſſaltò la muerte el dia 21.de Agoſto de 1569.libre de pleytos, de pretenſiones,y de negocios de Corte,y favorecido con dilatado numero de iluſtres hijos.Su cuerpo ſe llevò,à ſepultar al Monaſterio de laFuenſantade Galiſteo,como afirma Garivay,y alli yace con los de ſus padres.

Tuvo el Conde dos matrimonios: el primero efectuado el año 1529.con DOÑA ELVIRA ENRIQVEZ DE CORDOVA, que le acompaña en el ſepulcro , y falleciò en Valladolid à 21.de Setiembre de 1539. Señora de la mas alta calidad de Eſpaña,pues fue hija de D.Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, Señor de Montilla,Aguilar, Santa Cruz,Puente de D.Gonçalo,Duernas,Caſtilançur,Monturque,Carcabuey,y Montalvàn,AlcaldeMayor deCordova,AlcaldeMayor,y Alcayde deAntequera,vno de los Grandes de mayor poder,y repreſentacion de Andalucia,y de DoñaElvira Enriquez ſu muger,que fue prima hermana de las dos Condeſas de Oſſorno,DoñaTereſa deToledo,y Doña Maria de Luna,madre,y abuela de nueſtroConde D.Pedro,como hija ſegunda deD.EnriqueEnriquezAlmirante deSicilia,ComendadorMayor deLeon,Señor de las Villas de Villada,Villavicencio,Riaño,Salio,y Puerta, Orce, Galera, Senecaſtro, Lucainena, Sierra de Filabres, y de las Villas de Eaconi, Sallury, y Baronia de

Quart

Quart,en Cerdeña,Alcayde deBaza,tio,yMayordomoMayor delReyCatolico,ydeDoña Maria deLuna ſu muger.Por eſtas lineas tenian elConde D.Pedro,yDoñaElviraEnriquez deCordova repetidos parenteſcos de conſanguinidad,como ſejuſtificò en comprobacion de la narrativa con que Clemente VII.PontificeMax.diſpensò eſtos parenteſcos enRoma à 8.de los Idus deOctubre del miſmo año.Eſte matrimonio capitulò elConde D.Garci FernandezManrique,y el Lic.FranciſcoRuiz en ſu nombre,conDoñaCatalina Fernandez deCordova II.Marqueſa dePriego,yCondeſa deFeria,hermana mayordeDoñaElvira,eſtando enZafra à 1.deFebrero de1529.anteJuandePazEſcrivano,aſsignando à eſtaSeñora en dote 15.qs.de mrs.à cuya paga ſe obligaron los Alcaydes deAguilar,y Cañete,ciertosCavalleros deCordova,y diferentes vaſſallos de la Marqueſa dePriego. Deſpues de lo qual,ſe preſentò la diſpenſacion enMadrid à 8.de Noviembre del miſmo año àD.Franciſco deMendozaObiſpo de Zamora,y por las clauſulas de vn interrogatorio ſe examinaron ciertos teſtigos,y entre ellos à D.ANTONIO II.Duque de Nagera, y à DOÑA INES MANRIQVE Aya deFelipe II.hija de los SegundosCondes deParedes:yde las declaraciones de todos ſe ſacò,queD.Pedro,yDoñaElvira eran viſnietosdeD.Pedro deLunaSeñor deFuentidueña,y aſsi primos ſegundos:yque eſtavan en tercero con quarto grado,porqueD.Pedro era reviſnieto del AlmiranteD.Fadrique,viſabuelo de Doña Elvira:con viſta de lo qual,elObiſpo diò licencia en 13.de Noviembre,para que ſe pudieſſen caſar legitimamente.FueDoñaElviraSeñora de laVilla,yCaſtillo deMontalvàn, que aviendola comprado elMarques ſu padre el año1505.deFernanYañez de Badajòz, y DoñaBeatriz deMontemayor ſu muger,ſe la diò en empeño por ſu legitima materna. Pero como aquel Señor la incluyeſſe en ſu mayorazgo por el teſtamento que hizo en ſu Villa deCañete à 22.deDiciembre de 1516.ordenò en èl,queDoñaCatalina ſu hija mayor,la deſempeñaſſe,ytuvieſſe por de mayorazgo,como lo eſcriveD.Franciſco deCordovaAbad deRute, enſu excelente Hiſtoria de la Caſa de Cordova, refiriendo el caſamiento de nueſtroCondeD.Pedro con DoñaElvira,y haciendo à ſu linage todo el elogio que pudiera eſperarſe deſu acertadapluma,pues le llama deſcendientedeAymerico Vizconde deNarbona,*que* (aſsi dice) *diò principio,y apellido à la Caſa delos* MANRIQVES,*vna de las mayores que iluſtran oy àEſpaña*.Deſta iluſtre vnion tuvo elCondeD.Pedro 9.hijos,àſaber:

PRVEBAS *pag.198.y 199.haſta 207.*

El Abad de Rute hiſt.de la Caſa de Cordova, l. 3.c.14.

22 D.GARCI FERNANDEZ MANRIQVE II.del nombre V.Conde de Oſſorno,Señor de Galiſteo,Valle de Gama,Villaſirga,S.Martin, el Arquillo, Baños, Paſſaròn,yTorreMenga,quecontinùa la ſuceſsion.

22 D.PEDROMANRIQVE , que falleciò à los tres años de ſu edad , y yace en la Capilla mayor de la Trinidad de Burgos.

22 D.MIGVELMANRIQVE,que fueGentilhombre de laBoca deFelipe II.yTeſoreroMayor de lasCaſas de laMoneda deMejico,yS.Domingo,en virtud de renunciacion que elConde ſu padre le hizo deſte oficio,aprobandoloFelipeII.ObligòſeD.Miguel entonces à pagar8ij.ds.à las perſonas que ſu padre mandaſſe:ydeſpues deſto hizo eſcritura, en que tambien ſe obligò,à que ſi elConde dejaſſe,al tiempodeſu muerte,ſatisfechas ſus deudas,èl aplicaria para pagarlas la mitad de la renta que en los 6. primeros años de ſu poſſeſsion le produgeſſe la dicha teſſoreria.YelConde,en reconocimiento deſto por eſcritura que hizo en ſuVilla deVillalva delAlcòr à14.deJulio de1565.declarò, que ſino dejaſſe deudas al tiempo de ſu fallecimiento,no ſe le pediria àD.Miguel coſa alguna dela dicha renta,yque de vnaforma,ò otra,ſe entendieſſe ſer nula la obligacion que antes le hizo de los 8ij.ds.referidos. Eſte Cavallero es aquel que corriendo vnas cañas enlaPlaçadeValladolid el dia19.deAgoſtode1578.ſe encontrò ſu cavallo tan reciamente con el de D.Alonſo Niño de Caſtro Patron de S. Lorenço de aquella Ciudad,que murieron del golpe losCavalleros,ylos cavallos,comoya eſcrivimos en el lib.antecedente. Fue llevado ſu cuerpo à ſepultar al Monaſterio de la Trinidad de Burgos:yAlonſoLopez deHaro eſcrive,que tuvo vn hijo natural,MongeBernardo.

PRVEBAS *pag.* 207.

Gariv.tom. 4.de ſus obr. no impreſ.

Haro, tom. 1.p.337.

22 D.GABRIELMANRIQVE Cavallero de laOrden deSantiago,fueGentilhombre de la Boca delPrincipeD.Carlos,primogenito deFelipe II.y de vn animo tan eſpirituoſo,y gallardo,como correſpondia à ſu gran nacimiento.El año 1565.fue vno de losCavalleros Eſpañoles que paſſaron al ſocorro deMalta,ſitiada por losTurcos:y como deſpues fueſſe à ſervir en el Exercito de Flandes , y ſe hallaſſe el año 1568. en la batalla que elDuque deAlva ganò al CondeLudovico deNaſao enGeninghen,perdiò la vida en la defenſa de vn puente,como lo eſcrive D.Bernardino deMendoza, en eſtas palabras:

Cabrera hiſt deFelipe II. lib.6.c.24. p.361. lib. 8 cap. 4 p. 494.

Comentar. de los Paiſes Bajos, l. 3. fol. 67.

bras: *En eſta carga murió* D. GABRIEL MANRIQVE, *hermano del Conde de Oſſorno: el qual, aviendoſe apeado à la defenſa de la puente, luego como llegò nueſtra arcabuceria, cerrò muy determinadamente como valiente, y oſſado Cavallero, por enmedio de los rebeldes, donde fue herido de vn arcabuzazo*: con que ſe malograron todas las eſperanças que aſſegurava ſu ardimiento. Fue ſepultado en el Monaſterio de S. Franciſco de Amberes, y Diego de la Mota le nombra en la liſta que hizo de los Cavalleros de la Orden de Santiago.

Mota num. 14. p. 266.

22 D. ALVARO MANRIQVE Cavallero de la Orden de Calatrava, fue Gentil hombre de la Boca de Felipe II. à quien ſirviò el año 1569. en el rebelion de los Moriſcos de Granada, llevando à ſu cargo la gente del Marques de Priego, ſegun lo eſcriven D. Diego de Mendoza, y Luis Cabrera: y como en vna de las muchas ocaſiones en que ſe hallò de aquella guerra, recibieſſe vna gran pedrada en el pecho, que le dejò ofendida vna arteria, eſte accidente le acabò preſto la vida en Madrid, y fue ſepultado en S. Franciſco de aquella Villa. Haro eſcrive, que dejò dos hijos naturales, varon, y hembra: eſta, caſada en Montilla: y aquel, Religioſo Franciſco.

Mendoza, Guerra de Granada, l. 2. f 36. Cabrer. hiſt. de Felipe II. lib. 8 c 18. pag. 557.

22 DOÑA MARIA MANRIQVE, que casò con D. PEDRO PIMENTEL I. Marques de Viana, Señor de las Villas de Allariz, Milmanda, Alpuas, y Aguiar, Comendador de Caſtrotoraf, y de la Membrilla, y Trece de Santiago, hijo ſegundo de D. Alonſo Pimentèl V. Conde de Benavente, Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Ana de Velaſco y Herrera ſu muger, Señora de la Caſa de Herrera. El Marques D. Pedro ganò facultad Real para añadir bienes à ſu mayorazgo, y el año 1580. vſando della, le agregò la Villa de Viana, y ſus Aldeas, para D. Juan Pimentèl ſu hijo mayor, y ſus deſcendientes, varones y hembras, regularmente, y luego para D. Pedro ſu hijo ſegundo: y deſpues de ſu linea, para Doña Ana, y Doña Elvira, todos ſus hijos, y de la Marqueſa Doña Maria Manrique. Quiere, que à falta de ſu ſuceſsion legitima, hereden los hijos naturales ſuyos, y de ſus hijos; pero excluye los de las hembras: y à falta de todos, llama al hijo ſegundo del Conde de Benavente, queriendo, que eſte mayorazgo eſtè ſiempre vnido al de Allariz, excepto en los caſos que las clauſulas de vno fueſſen opueſtas à las del otro. Pero para aſſegurar la vnion, quiere, que ſus hijas, y deſcendientes, que huvieren de heredar el mayorazgo de Viana, ſean obligadas à caſar con el hijo ſegundo del Conde de Benavente, que ſucediere en el mayorazgo de Allariz, y excluye à la que no lo hiciere. Falleciò el Marques en 28. de Agoſto de 1583. y de ſus hijos D. Juan Pimentèl II. Marques de Viana, y Doña Elvira Pimentèl, murieron ſin caſar. Doña Tereſa, vltima hija, fue Monja en Santa Clara de Montilla, y por eſto no llamada al mayorazgo. D. Pedro Pimentèl, hijo ſegundo, fue III. Marques de Viana, Señor de Allariz, y Milmanda, Comendador del Montijo, en la Orden de Santiago; pero muriò ſin ſuceſsion, caſado con Doña Mariana de Guevara, deſpues Monja de la miſma Orden en Santa Cruz de Valladolid, hermana de la Marqueſa de Aguilar, y del Conde de Oñate, todos hijos de D. Inigo Velez de Guevara, y Doña Catalina de Guevara Condes de Oñate, Señores de Salinillas, Guevara, y Valle de Leniz, que tantas veces quedan nombrados. Doña Ana Pimentel, hija mayor de la Marqueſa Doña Maria Manrique, fue III. Marqueſa de Viana, y casò con D. Franciſco Fernandez de Cordova IV. Conde de Alcaudete, Señor de Montemayor, Doshermanas, y Torre Cardera, Governador, y Capitan General de Orán Comendador de los baſtimentos de Caſtilla, en la Orden de Santiago, Mayordomo de Felipe III. Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante D. Carlos, y del Conſejo de Eſtado. Fue ſu hija vnica Doña Antonia de Cordova y Pimentèl V. Condeſa de Alcaudete, Marqueſa de Viana, que falleciò el año 1633. aviendo caſado con D. Juan de Zuñiga y Requeſens I. Marques del Villar, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin exercicio, hijo de los Octavos Condes de Benavente, y de ambos naciò Doña Ana Monica de Cordova y Pimentèl VI. Condeſa de Alcaudete, Marqueſa de Viana, y del Villar, que ſiendo Dama de la Reyna Doña Iſabel, ſe capitulò en 18. de Março de 1636. para caſar con D. Duarte Fernando Alvarez de Toledo Portugal Monroy y Ayala ſu primo hermano, VII. Conde de Oropeſa, y de Deleytoſa, Marques de Frechilla, y Jarandilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, Grande de Eſpaña, Virrey de Navarra, y de Valencia, Preſidente de los Conſejos de Ordenes, y de Italia. Antes que la vnion ſe efectuaſſe, D. Rodrigo Pimentèl, hijo ſegundo de los novenos Condes de Benavente, que avia ſucedido al III. Marques de Viana en el mayorazgo de Allariz, y el año 1635. enviudò por muerte de Doña Maria de Velaſco Marque-

PRVEBAS *pag.* 117.

ſa

ſa de la Hinojoſa ſu primera muger, requiriò à la Condeſa Doña Ana Monica ſu prima hermana, que cumpliendo las clauſulas de la fundacion del mayorazgo de Viana caſaſſe con èl; y como ſin embargo, aquella Señora celebraſſe ſu matrimonio con el Conde de Oropeſa, D. Rodrigo, la puſo demanda por la Caſa de Viana, pretendiendo, que avia recaìdo en èl, en fuerça dela tranſgreſion de la clauſula. Y finalmente, Doña Ana Monica, y el Conde de Oropeſa ſu marido, y ſu curador, de la vna parte, y D. Rodrigo Pimentèl, de la otra, ſe ajuſtaron en 3. de Febrero de 1638. haciendo la Condeſa dejacion del titulo, mayorazgo, y Eſtado de Viana, à favor de D. Rodrigo, y ſus ſuceſſores. De los Condes Don Duarte Fernando, y Doña Ana Monica, es hijo vnico D. Manuel Joachin de Toledo Portugal y Cordova Monroy, y Ayala, VIII. Conde de Oropeſa, de Alcaudete, y Deleytoſa, Marques de Frechilla, Jarandilla, y el Villar, Comendador de Avanilla, en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con exercicio, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, antes Preſidente de Caſtilla, y oy Preſidente del Conſejo de Italia.

22 Doña Catalina Manrique, ſegunda hija del Conde D. Pedro, y de Doña Elvira Enriquez ſu primera muger, muriò à los ocho años de ſu vida, y yace en el Coro de Santa Catalina de Sena de Valladolid.

22 Doña Teresa Manrique, hija tercera, la criò la Marqueſa de Priego ſu tia, y aviendo tomado el velo de Santa Clara en el Religioſiſsimo Convento de Montilla, paſsò deſpues al de Calabaçanos, y alli falleciò.

22 Doña Elvira Manrique de Cordova, que fue, de cuyo parto muriò ſu madre el año 1539. casò con Svero de Vega Comendador de Santi-Spiritus, en la Orden de Alcantara, hijo quarto de Juan de Vega, VI. Señor de Grajàl, Virrey de Sicilia, y de Navarra, Embajador en Roma, Vicario General de Italia, Preſidente de Caſtilla, Comendador de Hornachos, y Trece de Santiago, y de Doña Leonor Oſſorio ſu muger, hija, y hermana de los Marqueſes de Aſtorga, y nieto de Hernando de Vega Señor de Grajàl, Comendador Mayor de Caſtilla, del Conſejo de Eſtado, Preſidente de la Orden de Santiago, y de las Cortes de la Coruña, tantas veces nombrado, y de Doña Blanca Enriquez de Acuña ſu muger, que fundò à Suero de Vega ſu nieto, el mayorazgo que poſſeyò en Palencia. Antes deſto, avia caſado Suero de Vega con Doña Ana de Cordova, hija de D. Pedro Fernandez de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y Preſidente de Ordenes (hermano del Duque de Seſſa) y de Doña Felipa Enriquez ſu muger, Dama de la Emperatriz; pero diòſe por nulo ſu matrimonio, y caſando eſta Señora con D. Rodrigo Venegas de Cordova X. Señor del Eſtado de Luque, èl casò con nueſtra Doña Elvira Manrique, y ya avia fallecido en 10. de Enero de 1586. porque eſte dia diò Felipe II. la adminiſtracion de ſu Encomienda à D. Garcia Sarmiento Cavallero de la Orden de Alcantara. Era viva Doña Elvira el año 1597. y para ſu dote avian impueſto los Condes de Oſſorno cierto cenſo ſobre aquella Caſa, ſegun parece por la cobrança que hizo de ſus reditos Miguel de Bertavillo ſu ceſſonario, vecino de Palencia. Fueron ſus hijos, Juan de Vega, que tomò el Abito del Carmen en ſu deſcalcèz, y Hernando de Vega Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y por ſus caſamientos, Marques de Alcañizas, y Señor de la Merindad de Solpeña: el qual, aunque tuvo iluſtre ſuceſsion, ſe acabò ya, ſin que permanezca alguna de Doña Elvira Manrique.

El ſegundo matrimonio del Conde Don Pedro ſe celebrò el miſmo año 1539. en que perdiò à Doña Elvira Enriquez ſu primera muger, y fue con Doña Maria de Velasco y Aragon Dama de la Princeſa de Portugal, Señora de Villalva del Alcòr, y del mayorazgo que la fundò la Duqueſa de Frias Doña Juliana Angela de Velaſco y Aragon ſu tia, que puſo en ella toda ſu inclinacion. Era hija eſta Señora de Don Juan Hurtado de Mendoza V. Señor de Morón, Comendador de Santa Cruz de la Zarça, en la Orden de Santiago, y de Doña Luiſa de Velaſco ſu muger, Dama de la Reyna Catolica, y hija de Juan Velazquez de Cuellar Señor de Villavaquerin, y Sinova, Contador Mayor de Caſtilla, Maeſtreſala, y del Conſejo de los

Gariv. tom. 4. deſus obr. no in. preſ. Haro tom. 1. pag. 377 tom. 2. p. 88

Reyes Catolicos, Alcayde de Arevalo, y de Truxillo, Comendador de la Membrilla, en la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Velasco su muger, Camarera Mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, y gran favorecida suya, y Camarera Mayor de la Reyna Doña Catalina de Portugal, que era nieta de los Señores de Siruela, y Escalante. D. Juan V. Señor de Morón, fue hijo de D. Rodrigo de Mendoza IV. Señor de Morón, y de Doña Aldonça de Mendoza su muger, hija de los primeros Condes de Montagudo, y nieto de D. Rodrigo de Mendoza Señor de Morón (hermano de D. Alvaro II. Conde de Castroxeriz) y de Doña Beatriz de Noroña su muger, hermana de Doña Isabel Enriquez Duquesa del Infantado. Con que en linage, y en parentescos era Doña Maria de Velasco, y Aragon tan ilustre como lo fue por sus virtudes. Vivia aun el año 1590. aviendo el Conde D. Pedro procreado en ella tan dilatada sucesion, como en su primer consorcio, pues fueron sus hijos:

22 D. Bernardino de Velasco y Aragon, que sin aver casado falleciò en Valladolid el año 1585 à los 26. de su edad, y fue enterrado en deposito en la Parroquial de Villalva del Alcor, para trasladarle à vn Monasterio de Monjas descalças que su madre fundava en aquella Villa.

22 D. Pedro Manrique de Velasco y Aragon, que aplicado à las sagradas letras, y goçando gruessas rentas Eclesiasticas, era decente Theologo, quando à los 19. años de su vida le assaltò la muerte en Madrid por Agosto de 1585. cinco meses, y dos dias despues que falleciò su hermano, como lo observa Estevan de Garivay, y que fue sepultado en el Monasterio de N. Señora de Atocha.

Gariv. tom. 4 de sus obr. no impres.

22 D. Juan Manrique, à quien D. Garcia Manrique de Luna fundador del Colegio de los Manriques de Alcalà, nombrò el año 1570. para que fuesse vno de sus primeros Colegiales: y estando destinado à aquella profesion, y con solos doce años, y vn mes de edad, graduado de Bachiller en Artes, muriò en Villalva del Alcor, en cuya Iglesia yace.

Prvebas *pag.* 483.

22 Doña Juliana Angela de Aragon, à quien criò la Duquesa de Frias su tia, y quedò de seis años quando falleciò aquella Princesa el año 1557. despues de lo qual fue Monja en el Real Monasterio de las Descalças de Madrid, donde se llamò Sor Juliana de la Cruz.

22 Doña Maria Manrique naciò en Burgos, y acabando de recibir el bautismo bolò al Cielo. Su cuerpo yace, con los de sus mayores, en el Monasterio de la SS. Trinidad de Burgos.

22 Doña Juana de Velasco y Aragon Condesa de Castilnovo, se criò tambien en casa de la Duquesa de Frias, y fue su heredera, y sucessora de su mayorazgo, como lo escrive Luis Cabrera. Casò en Valladolid el año 1583. con D. Antonio Gomez de Butron y Moxica Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, y del Valle de Aramayona, hijo mayor de D. Juan Alonso Señor de Butròn, y Moxica, y de Doña Angela Manrique su primera muger, hermana del Conde de Santa Gadea, y nieto de Don Gomez Señor de Butròn, y Moxica, y de Doña Luisa Manrique, hermana del III. Marques de Aguilar, nombrados en el cap. V. del lib. VI. Doña Juana de Velasco litigò con el Condestable de Castilla, sobre el Condado de Castilnovo: y aviendole vencido, entrò en la possesion de aquel Estado. Fue Señora de excelente juicio, y ella, y la Condesa de Alcaudete su sobrina, formaron ciertas relaciones, que emos visto, de los hijos, de sus padres, y abuelos. Falleciò D. Antonio su marido sin tener sucesion, por lo qual heredò sus Casas D. Alonso de Idiaquez su primo hermano, I. Duque de Ciudad-Real: y la Casa, y mayorazgo de Castilnovo, passò por muerte de nuestra Condesa à D. Bernardino de Velasco I. Conde de Salaçar, à quien la Duquesa Doña Juliana Angela quiso que perteneciesse su herencia, en caso de faltar sucesion de la Condesa Doña Juana.

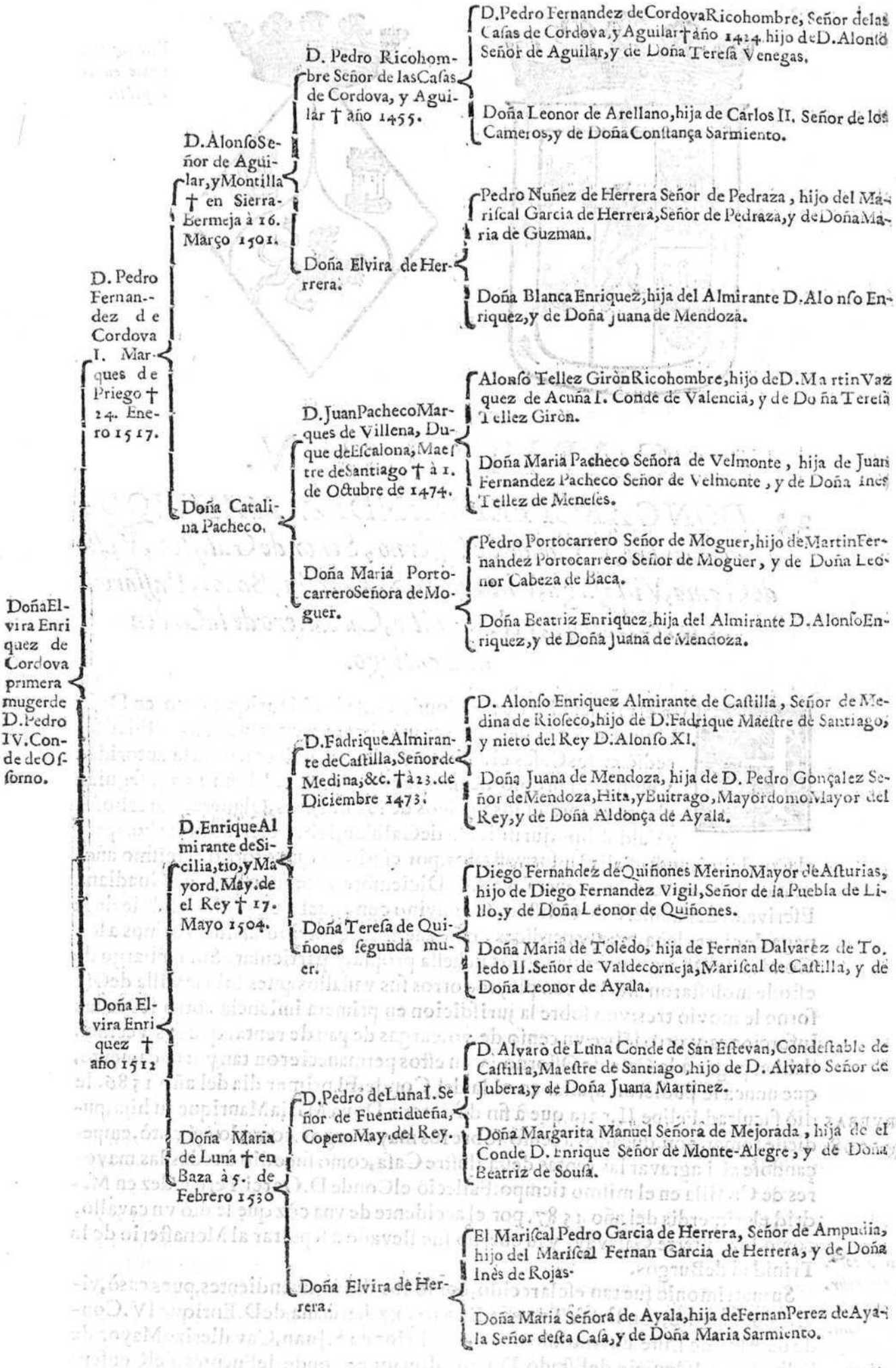
Hist. de Felipe II. lib. 4. c. 2. p. 143. Gariv. tom. 3 y 4. de sus obr. no impres.

22 Doña Angela Manrique, que siguiendo el exemplo de su hermana, fue Monja en las Descalças de Madrid, donde se llamò Maria Gabriela de la Encarnacion.

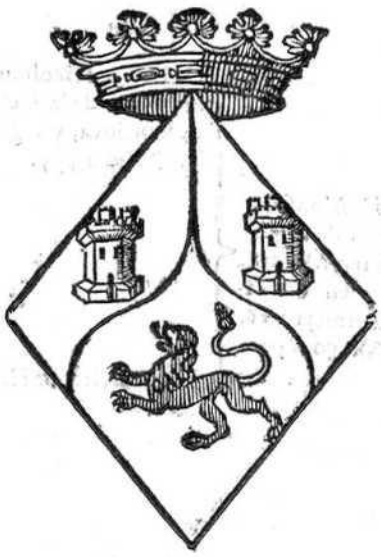
22 Doña Luisa de Velasco, que quando muriò su hermana la Condesa de Castilnovo era Religiosa Dominica en el Monasterio de Belèn de Valladolid, y siguiò pleyto con el Conde de Salaçar, sobre la herencia de aquella Señora.

COS-

COSTADOS DE DOÑA ELVIRA ENRIQUEZ DE CORDOVA.







ENRIQVEZ, *Como en el cap. III.*

CAPITULO V.

22 *DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Conde de Oſſorno, Señor de Galiſteo, Valle de Gama, Villaſirga, Villavieco, S. Martin, Baños, Paſſaròn, Torre-Menga, y el Arquillo, Cavallero de la Orden de Santiago.*

FUE el primer hijo que el Conde D. Pedro Manrique tuvo en Doña Elvira Enriquez de Cordova ſu primera muger, y en eſta calidad ſucediò en ſus Caſas el año 1569. y las poſſeyò con toda la autoridad y eſplendor propio de ſus grandes abuelos. El año 1574. ſeguian pleyto contra èl los vecinos de ſus Lugares, Olguera, Carcaboſo, y Valdobiſpo, juriſdicion de Galiſteo, ſobre ciertos derechos; pero el Conde, mirando à aliviar ſus vaſſallos, por eſcritura que otorgò el miſmo año, à favor del Concejo de Olguera, à 28. de Diciembre, ante Juan Ruiz de Guadiana Eſcrivano del numero de Galiſteo, ſe convino con aquel Lugar, librandole de la paga de cierta leña, paja, y perdices, con que antes contribuian ſus vecinos à los Condes de Oſſorno, y ſeñalandolos dehesſa propia, y particular. Sin embargo de eſto, le moleſtaron mucho con pleytos otros ſus vaſſallos, pues ſolo la Villa de Oſſorno le moviò tres: vno ſobre la juriſdicion en primera inſtancia: otro ſobre las inſurciones: y otro ſobre vn cenſo de 70. cargas de pan de renta, que ſus vecinos debian pagar à la Caſa de Oſſorno: y en eſtos permanecieron tan porfiadamente, que nunca ſe pudieron ajuſtar en vida del Conde. El primer dia del año 1586. le diò facultad Felipe II. para que à fin de dotar à Doña Maria Manrique ſu hija, pudieſſe tomar 20ȝ. ducados à cenſo, ſobre ſus mayorazgos, como lo egecutò, empeçandoſe aſsi agravar las rentas deſta iluſtre Caſa, como ſucediò à todas las mayores de Caſtilla en el miſmo tiempo. Falleciò el Conde D. Garci Fernandez en Madrid el primer dia del año 1587. por el accidente de vna còz que le diò vn cavallo, como lo advierte Garivay, y ſu cuerpo fue llevado à ſepultar al Monaſterio de la Trinidad de Burgos.

PRVEBAS *pag.* 208.

Gariv tom. 4. deſus obr. no impreſ. Haro tom. 1. pag. 327 y 340.

Su matrimonio fue tan eſclarecido, como los de ſus aſcendientes, pues casò, viviendo ſu padre, con DOÑA TERESA ENRIQVEZ, hermana de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liſte, D. Antonio de Toledo Prior de S. Juan, Cavallerizo Mayor de Felipe II. y del Conſejo de Eſtado, D. Pedro Enriquez Conde de Fuentes, del Conſejo de Eſtado, y Governador de Milan, y Flandes, D. Fadrique Enriquez Comendador Ma-

Mayor de Alcantara, Mayordomo Mayor de Felipe II. Doña Maria Duqueſa de Alva, y otras Señoras. Los padres de la Condeſa Doña Tererefa, fueron: D. Diego Enriquez de Guzmàn III. Conde de Alva de Liſte, Señor de Garrovillas, el Cañaveral, Carvajales, y Bembibre, Grande de Eſpaña, y Doña Catalina de Toledo ſu ſegunda muger, hermana del Duque de Alva D. Fernando, tan glorioſo entre todos los mayores Capitanes de Europa. Celebròſe eſta vnion el año 1553. como parece por la facultad que Carlos V. diò en èl al Conde de Alva, para fundar, à favor de ſu hija, y yerno, vn cenſo de 9. qs. de mrs. que eran parte de ſu dote: y por otras eſcrituras de la Caſa de Oſſorno, conſta, que la dotacion deſta Señora llegò al numero de 15. qs. de mrs. y que para ſeguridad dellos, ſe obligaron ciertas Villas del mayorazgo de Oſſorno, con facultad del miſmo Emperador Carlos V. Eran los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Tereſa primos ſegundos, y dos veces primos terceros: primos ſegundos, por ſer ambos viſnietos de D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia: y primos terceros, porque por vna parte eran reviſnietos de D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, y por otra de D. Pedro de Luna I. Señor de Fuentidueña, de quien el Conde procedia dos veces en aquel grado, porque eran ſus nietas la Condeſa de Oſſorno, y la Marqueſa de Priego, ſus abuelas, paterna, y materna. Diſpenſados por autoridad Apoſtolica eſtos impedimentos, y efectuado el matrimonio, procrearon eſtos Señores ſiete hijos, à ſaber: PRVEBAS pag. 208. 209. 210. 218.

23 D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQVE III. del nombre, VI. Conde de Oſſorno, Señor de Galiſteo, Villaſirga, y Valle de Gama, cuyas memorias dirèmos luego.

23 D. DIEGO MANRIQVE, que muriò poco deſpues de ſu nacimiento.

23 D. ANTONIO MANRIQVE DE LVNA Conde de Morata, Alferez Mayor de Aragon, Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotor, de quien tratarà el cap. IX.

23 Doña ELVIRA DE CORDOVA, que quiſieron ſus padres ſe llamaſſe como ſu abue la paterna, casò con D. ANTONIO GOMEZ MANRIQVE DE MENDOZA V. Conde de Caſtrojeriz, Señor de Aſtudillo, Villazopeque, Membibre, Matança, Cordovilla, y Gormàz, hijo de D. Alvaro IV. Conde de Caſtro, y de Doña Magdalena de Sandoval, hermana del Marques de Denia. Y fueron ſus hijas Doña Magdalena Manrique, Doña Antonia Enriquez, y Doña Catalina de la Cerda, Monjas en Santo Domingo el Real de Madrid, Doña Tereſa Enriquez, que tomò el Abito del Ciſtèr en las Guelgas de Valladolid, y Doña Juana de la Cerda Manrique, que muriò ſin hijos, aunque casò con D. Diego Ruiz de Alarcon I. Conde de Valverde.

23 Doña CATALINA MANRIQVE, que ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de Madre de Dios de adentro de Alva de Tormes, donde vivia el año 1632. en que la Marqueſa de Villanueva del Rio ſu hermana, la aſsignò por ſu teſtamento 150. ducados de renta al año. PRVEBAS pag. 221.

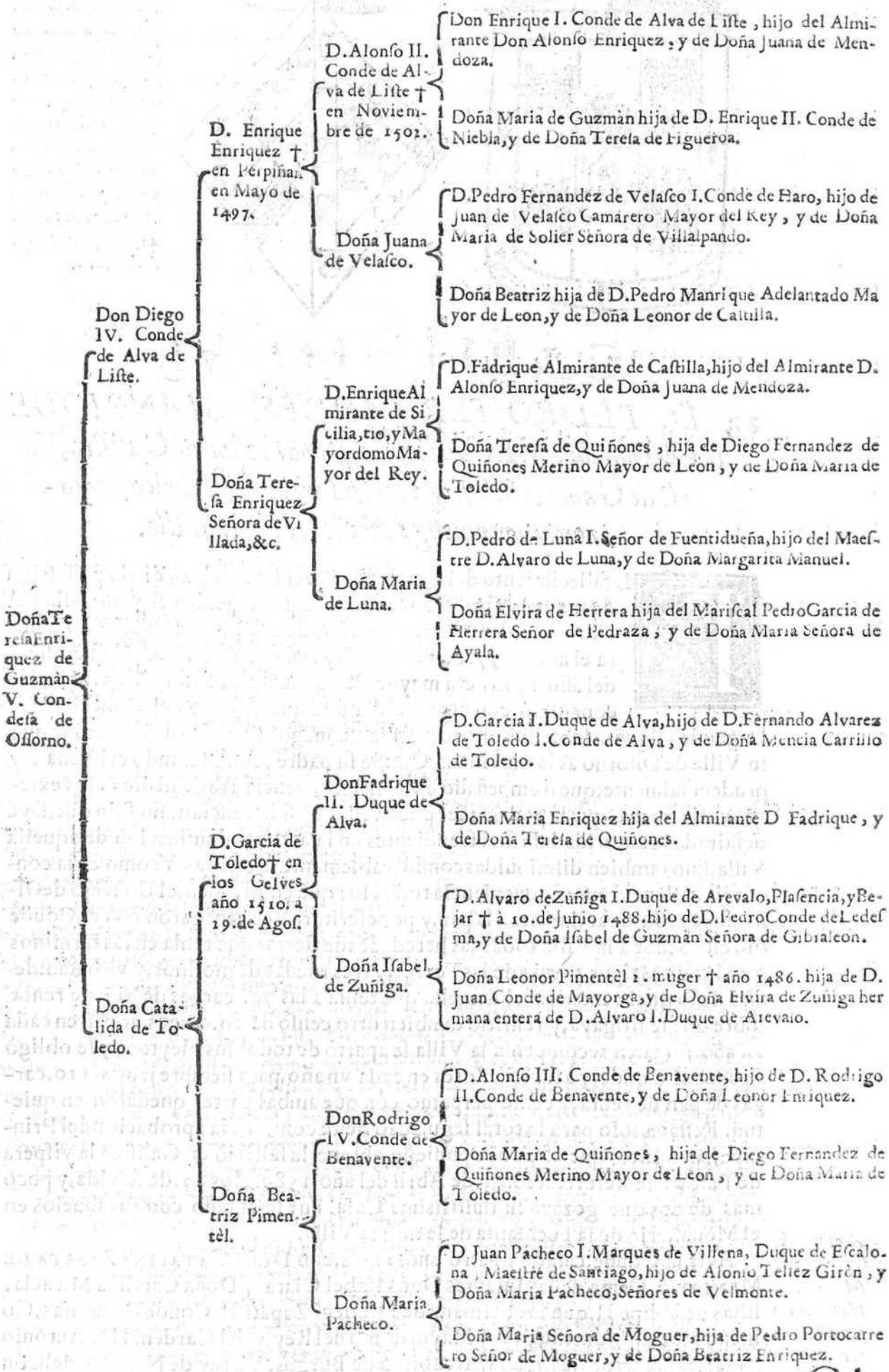
23 Doña MARIA MANRIQVE Marqueſa de Villanueva del Rio, en cuyos grandes deſcendientes eſtà oy la Caſa de Oſſorno: y aſsi tendrà luego capitulo particular.

23 Doña JVANA MANRIQVE, vltima hija de los Condes, casò con D. Pedro Eſtevan Davila III. Marques de las Navas, Conde del Riſco, Señor de Villafranca, Comendador de Santivañez, en la Orden de Alcantara, Mayordomo de Felipe III. Alferez Mayor de Avila, y Cabeça de la quadrilla de Eſtevan Domingo: entre la qual, y la de Blaſco Ximeno, eſtà dividida toda la iluſtre nobleza de aquella Ciudad. Era el Marques ſobrino de Doña Juana Manrique, como hijo de ſu prima hermana Doña Geronima Enriquez (hija de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liſte, medio hermano de ſu madre) y de D. Pedro Davila II. Marques de las Navas, Comendador de Santivañez, Mayordomo de Felipe II. y Embajador en Roma. Y eran tambien primos ſegundos, porque eſte II. Marques de las Navas era hijo de D. Pedro Davila I. Marques de las Navas, y de Doña Maria Enriquez de Cordova, hermana de Doña Elvira, primera muger de D. Pedro Manrique IV. Conde de Oſſorno. Falleciò el Marques D. Pedro Eſtevan en 6. de Setiembre de 1623. aviendo procreado en eſta vnion à Don Antonio Davila IV. Marques de las Navas, Comendador de Santivañez, Mayordomo de Felipe IV. que litigava la Caſa de Oſſorno, quando falleciò el año de 1638. ſin ſuceſsion, eſtando caſado con Doña Maria Pimentel, hija de D. Antonio IX. Conde de Benavente, y de Doña Maria Ponce de Leon: à Don Pedro Da- PRVEBAS pag. 217. 218.

vila V. Marques de las Navas, que murió ſin caſar el año 1639. à Don Garcia Davila Manrique, que murio ſirviendo en el Exercito de Lombardia, y a Doña Geronima Davila VI. Marqueſa de las Navas, que casò con D. Geronimo de Corella y Mendoza IX. Conde de Concentayna, Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Alcantara, y fueron ſus hijas Doña Antonia y Doña Juana de Corella Davila, que ambas caſaron con D. Diego de Benavides y de la Cueva VIII. Conde de Santiſtevan del Puerto, Marques de Solera, Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, Governador de Galicia, y del Exercito de Eſtremadura, Virrey de Navarra, y del Perù, el que viudo deſtas dos Señoras, casò con Doña Ana de Silva Manrique, hermana del VIII. Marques de Aguilar, como queda eſcrito en el cap. XI. del lib. VI. Del Conde D. Diego, y de Doña Antonia Davila y Corella ſu primera muger, VII. Marqueſa de las Navas X. Condeſa de Concentaina, nacieron D. Pedro VIII. Marques de las Navas, que murió ſin caſar el año 1659. D. Franciſco, y Doña Maria Tereſa, que viven, y Doña Geronima de Benavides, que murió ſin ſucesion, caſada con D. Diego Meſia Felipez de Guzman III. Marques de Leganès, de Morata, y Mayrena, Duque de S. Lucar, Conde de Azarcollar, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Comendador Mayor de Leon, en la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y oy Governador de Milàn, y Capitan General de la Artilleria de Eſpaña. Doña Maria Tereſa de Benavides ſu hermana, à celebrado dos matrimonios: el primero con D. Luis de Aragon Cordova y Cardona VI. Duque de Segorve, y de Cardona, Marques de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Pradas, Gran Condeſtable de Aragon, Cavallero del Toiſon de Oro, de quien tuvo à Doña Juana de Aragon Princeſa de Legni, Doña Margarita Duqueſa de Seſſa, y Doña Angela Condeſa de Altamira, todas con dilatada ſucesion. Y el ſegundo, en que oy permanece, con D. Iñigo Melchor Fernandez de Velaſco y Tovar Condeſtable de Caſtilla, VIII. Duque de Frias, Conde de Haro, y de Caſtilnovo, Marques de Verlanga, Comendador de Uſagre, y Trece de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, y ſu Teniente General, antes Governador de Galicia, y de Flandes, Preſidente de Ordenes, y vno de los de la Junta de Govierno deſta Monarquia, y es ſu hija vnica Doña Maria de Velaſco, que casò el año 1695. con D. Franciſco Maria de Paula Tellez Giròn VI. Duque de Oſſuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Clavero de Calatrava, Grande, y Notario Mayor de Caſtilla. D. Franciſco de Benavides y de la Cueva Davila, y Corella, hijo ſegundo de la Condeſa Doña Antonia, y viſnieto de nueſtra Doña Juana Manrique, es IX. Conde de Santiſtevan, y de Concentayna, Marques de las Navas, y de Solera, Grande de Eſpaña, Caudillo Mayor del Reyno de Jaen, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago: fue Capitan General de la Coſta del Reyno de Granada, Virrey de Sicilia, y Napoles, y eſta caſado con Doña Franciſca de Aragon y Sandoval, hija del Duque de Segorve ſu cuñado, y de Doña Mariana de Sandoval Manrique de Padilla ſu primera muger, Duqueſa de Lerma, Marqueſa de Denia, Condeſa de Santa Gadea, y Buendia, con quien à procreado à D. Diego Marques de Solera, que fue muerto el Domingo 4. de Octubre de 1693. en la batalla de Orbasàn, eſtando viudo de Doña Tereſa de la Cerda y Aragon ſu prima hermana, hija de los Duques de Medina-Celi, y Segorve. D. Luis de Benavides Marques de Solera, que casò el año 1694. con Doña Mariana de Borja, con quien eſtava capitulado ſu hermano, yes hija mayor de D. Paſqual Franciſco de Borja y Centellas X. Duque de Gandia, Marques de Lombai, y de Quirra, Conde de Oliva, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, y de Doña Juana Fernandez de Cordova ſu muger, hija, y hermana de los Marqueſes del Priego. D. Manuel de Benavides Arcediano de Alcaràz, y Canonigo de Toledo, Doña Ana de Benavides, y Aragon, que fue Dama de la Reyna Doña Maria Luiſa de Orleans, y casò en Madrid el Sabado 25. de Setiembre de 1688. con D. Guillen Ramon de Moncada VI. Marques de Aytona, y de la Puebla, Conde de Oſſona, Vizconde de Cabrera, y Bas, Gran Seneſcal, y Maeſtre Racional de Cataluña, Grande de Eſpaña, Comendador de Bexix, y Caſtel de Caſtels, en la Orden de Calatrava, y Doña Roſa de Benavides y Aragon, que casò el año 1694. con Don Luis de Borja y Centelles, Marques de Lombay, hermano de ſu cuñada.

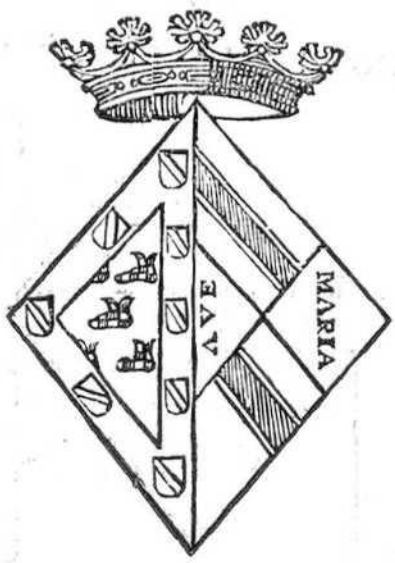
COS-

COSTADOS DE LA CONDESA DOÑA TERESA ENRIQUEZ.



CA-





ZAPATA, Y MENDOZA, *en pal al lado dieſtro cinco Zapatas jaqueladas de plata, y negro en cãpo rojo. Y por orla en el miſmo campo ocho eſcudetes de oro, yen cada vno vna vanda negra. Que es Zapata: y al ſinieſtro Mendoza de la Vega, como en el cap. 8. del lib. 6.*

CAPITULO VI.

23 *D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VI. Conde de Oſſorno, Señor de Galiſteo, Valle de Gama, Villaſirga, S. Martin, Villabrico, Paſaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo.*

EL fallecimiento del Conde D. Garci Fernandez, diò la poſſeſsion de ſus mayorazgos à D. Pedro ſu primogenito el primer dia del año 1587. ſiendo ya de 30. años de edad, porque naciò en Zamora el año 1557. como Garivay refiere. Y aſsi vemos que à fines del año 1574. era mayor de 14. aunque menor de 25. quando concurriò con ſu padre al ajuſte que hizo con el Concejo de ſu Lugar de Olguera ſobre ſus pleytos. Aplicòſe luego eſte Señor à fenecer los que ſu Villa de Oſſorno avia movido al Conde ſu padre, conſiderando criſtiana, y prudencialmente, que ſi empeñado en el litigio, vencia à ſus vaſſallos, los extenuava de forma, que le podrian ſer poco vtiles: y ſi le vencian, no ſolo quedava deſairada la autoridad de ſus aſcendientes en la antigua dominacion de aquella Villa, ſino tambien diſminuidas conſiderablemente ſus rentas. Y como en la concordia hallen ſiempre conveniencia todos los que contienden, el Concejo de Oſſorno ſe redujo facilmente à la paz, y por eſcritura que otorgaron con el Conde diò eſte Señor à la Villa todas las heredades de tierras que tenia en ſus terminos y en los de Melgar, y Avia de las Torres, y tres ruedas de molinos, y vn batàn: demas de lo qual renunciò el derecho que tenia à las 70. cargas de pan de renta ſobre que ſe litigava, y remitiò tambien otro cenſo de 20. cargas de pan en cada vn año. En cuya recompenſa la Villa ſe apartò de todos ſus pleytos, y ſe obligò à pagar al Conde, y à ſus ſuceſſores en cada vn año, para ſiempre jamàs, 110. cargas de pan de renta, y cenſo perpetuo; con que ambas partes quedaron en quietud. Reſtava ſolo para la total ſeguridad deſte contrato la aprobacion del Principe; pero antes que el Conde pudieſſe obtenerla falleciò en Galiſteo la viſpera de Paſqua de Reſurreccion 1. de Abril del año 1589. à los 32. de ſu vida, y poco mas de dos que gozava ſu Iluſtriſsima Caſa. Fue ſepultado con ſus abuelos en el Monaſterio de la Fuenſanta de la miſma Villa.

Argote nob. l. 2. c. 223. fol. 329. Haro tom. 1 p. 328. tom. 2. p. 225. Gariv. tom. 4. aeſas obr. no impr.

Avia el Conde, caſado quatro años antes, con DOÑA CATALINA ZAPATA DE MENDOZA Dama de las Infantas Doña Iſabel Clara, y Doña Catalina Micaela, hijas de Felipe II. que fue hermana de D. Diego Zapata II. Conde de Barajas, Comendador de Montealegre, y Mayordomo del Rey, y del Cardenal D. Antonio Zapata, Protector de Eſpaña, Arçobiſpo de Burgos, Virrey de Napoles, del Conſejo de Eſtado, y Inquiſidor General, y era hija de Don Franciſco Zapata de Ciſneros I. Conde de Barajas, Señor de la Alameda, Rejas, y Torrejoncillo, Comenda-

dador deGuadalcanal,yTrece de Santiago,Preſidente de Ordenes,y de Caſtilla,de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe II. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Ana,y del Principe,y Infantes, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, hija de D.Juan de Mendoza,y de Doña Maria de Mendoza y Luna,y nieta de D.Bernardino Suarez de Mendoza II.Conde de Coruña,Vizconde deTorija,y de laCondeſa Doña Maria Manrique de Sotomayor.Eſte matrimonio capitularon los Condes de Oſſorno, y de Barajas en Madrid à 22. de Noviembre de 1584. ante Gaſpar Teſta Eſcrivano del numero,aſsignando à DoñaCatalina por ſu dote,y caudal 30ȳ.ducaen cierta forma, de los quales los 20ȳ. avian de quedar vinculados por ſus dias. Y demàs deſto ſe obligaron los Condes de Barajas à alimentar,y tener en ſu Caſa todos los dias de ſu vida à los dichos Señores D. Pedro Manrique, y Doña Catalina Zapata,haſta que èl ſucedieſſe en la Caſa deOſſorno,Y D.Pedro diò en arras à aquella Señora 6ȳ.ducados,para cuya ſeguridad otorgò eſcritura enMadrid à 5.de Enero de 1585. ante el dicho Gaſpar Teſta,al miſmo tiempo que los Condes de Barajas,y D.Juan Zapata ſu hijo mayor, Comendador de Guadalcanal, ſe obligaron à hacer ciertos,y ſeguros la dicha dote,y alimentos.Deſpues de lo qual, y en el miſmo dia ſe celebrò la vnion en el Palacio Real de Madrid, y ſe cumpliò enteramente lo capitulado,en quanto à dotacion, y alimentos, haſta que heredando D. Pedro la Caſa de Oſſorno,paſsò à vivir à Galiſteo, donde como dejamos dicho falleciò, tan ſatisfecho de la virtud,y prudencia de la Condeſa Doña Catalina ſu muger,que ſin embargo de ſu corta edad,la dejòpor ſu teſtamentaria conD.ANTONIOMANRIQVE ſu hermano, DON GARCIA DE SOLIS MANRIQVE ſu tio, Señor deSagrejas,y el Padre Alonſo Manrique de la Compañia de Jesvs: los quales el miſmo dia 1.de Abril de 1589.en que muriò elConde,empezaron à hacer el inventario de ſus bienes por teſtimonio de Fernando de Trejo Eſcrivano. Diſcerniòſe luego à la Condeſa la tutela,y curaduria delConde ſu hijo: y por ſer eſta Señora menor de edad,ſe diſcerniò tambien al Conde de Barajas ſu padre.Pero no permitiendola ſu dolor que permaneciesſe mas en aquella Villa,paſsò luego con ſu hijo à Madrid para criarle, y educarle à viſta delConde ſu padre,que era vno de los grandes varones deaquella edad y entonces ſervia la Preſidencia de Caſtilla: y aun antes de llegar à la Corte, en Talavera à 7.de Abril de 1589.ante Juan de Velmonte Eſcrivano del numero de aquella Villa,diò poder al Doct.Luis de Rojas Abogado en Corte, que eſtava preſente, para que junto con elpoder que ya tenia delConde deBarajasſupadre,tomaſſe poſſeſsion en ſu nombre,y del Conde D.Garci Fernandez Manrique ſu hijo,del eſtado de Oſſorno,ſus Villas,y fortaleças,nombraſſe en ellas Governadores, y Juſticias,y hicieſſe todo lo concerniente al buen govierno de aquel eſtado. La temprana viudedad deſtaSeñora ocaſionò,que deſpues de la muerte delConde ſu padre efectuaſſe ſegundo matrimonio con D.Pedro Zapata de Cardenas,ſu deudo, Comendador de Dos barrios en la Orden de Santiago, Veedor General del Reyno de Sicilia, y del Conſejo de Guerra,de quien tuvo à Doña Maria Zapata,Dama de la ReynaDoña Iſabel,y muger deD.Diego deVargas Manrique I.Marques de laTorre,Vizconde de Linares, Regidor de Toledo, y Patron del Monaſterio de S. Bartolomè de la Vega de aquella Ciudad,cuyo hijo D.Antonio II.Marques de laTorre litigò lasCaſas de Aguilar,y Caſtañeda,como dejamos dicho.Tuvo el Conde D.Pedro Manrique en la Condeſa Doña Catalina Zapata de Mendoza ſolos dos hijos,à ſaber:

PRVEBAS *pag.* 210. 211.

PRVEBAS *pag.* 103.

24 D.GARCI FERNANDEZMANRIQVEIII.del nombre,VII.Conde deOſſorno,Duque deGaliſteo,Señor de Baños,S.Martin,y Villaſirga,de quien dirèmos luego.

24 D.FRANCISCO MANRIQVE Cavallero de la Orden deAlcantara,de que le hizo merced el Rey D.Felipe III. por ſu Cedula dada en S.Lorenço à 25. de Abril de 1609.yaviendo elConſejo delasOrdenes cometido ſus pruebas àFr.D.Fernando Peſoa y Caſtilla,Comendador de laBatundeira,y à Fr.Franciſco BenitezCortès Cavallero,y Religioſo de aquella Orden, ſe le deſpachò titulo de Cavallero de Alcantara en Madrid à 20.de Setiembre del miſmo año,y ſolo tenia 20.de edad porque naciò poſtumo en Madrid el año 1589.El miſmo Principe le hizo merced de vnaCompañia de arcabuceros en elReyno deNapoles,con cien eſcudosde entretenimiento al mes, cerca de la perſona de aquel Virrey: y alli ſervia el año 1620.quando eſcriviò Haro;pero deſpues muriò ſin ſuceſsion.

PRVEBAS *pag.* 212.

*Haro tom.*1 *pag.*328.

CA-





CAPITULO VII.

24 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VII. Conde de Oſſorno, Duque de Galiſteo, Señor del Valle de Gama, Villas de Baños, Villabieco, Villaſirga, S. Martin del Monte, Paſſaròn, Torremenga, y el Arquillo, Alguacil Mayor perpetuo de la Chancilleria de Valladolid, y Guarda Mayor de la Inquiſicion de aquella Ciudad.*

HEREDÒ eſte Señor la Caſa de Oſſorno en edad tan tierna, que no excedia de tres años, quando el de 1589. llegò la temprana muerte de ſu iluſtre padre: por lo qual tuvieron ſu tutoria la Condeſa Doña Catalina Zapata ſu madre, y el Conde de Barajas ſu abuelo, en cuya Caſa ſe criò, como advierte Eſtevan de Garivay, que eſcrivia en el miſmo tiempo aquellos excelentes libros que no an viſto la luz publica, y de donde ſacò Alonſo Lopez de Haro todo lo bueno de ſu Noviliario Genealogico. Pero como el año 1591. falleciеſſe el Conde en ſu Villa de Barajas à 20. de Setiembre, y la Condeſa Doña Catalina Zapata repitieſſe el matrimonio, ſegun dejamos eſcrito, la tutoria, y adminiſtracion de los bienes del Conde Don Garcia, perteneciò à D. Garcia de Solis Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Sagrejas, que era ſu tio, primo hermano del Conde ſu abuelo, y eſte Cavallero la tenia con la Condeſa Doña Catalina en 16. de Febrero de 1596. como conſta por vn poder que eſte dia otorgò en Madrid. Y deſpues la tenia ſolo el año 1598. quando à ſu inſtancia en Madrid à 30. de Mayo Felipe II. por Cedula refrendada de Don Luis de Salazar, cometiò al Corregidor de Carriòn averiguaſſe, ſi era vtil à la Caſa de Oſſorno la concordia que el Conde D. Pedro, difunto, avia hecho con aquella Villa ſobre ſus pleytos, cuya confirmacion ſe pedia à S. M. Deſpues de lo qual tuvo tambien la tutoria de ſu perſona, y de la de D. Franciſco ſu hermano, y la adminiſtracion de ſus Eſtados D. ALONSO MANRIQVE ſu tio, Arçobiſpo de Burgos, hermano del dicho D. Garcia de Solis, y con ella le hallamos en inſtrumentos del año 1605.

Reſolviò Felipe II. el año 1597. eſtablecer en ſus Reynos la milicia general, pa-

para que à qualquier imbaſion de los enemigos de ſu poder pudieſſen acudir de las tierras vecinas conſiderables fuerças: y aviendolo aviſado por carta particular al Conde, y permitidole que propuſieſſe Capitanes para lo que tocava à las compañias que ſe avian de formar de los Lugares de ſu Caſa, el Conde hizo la proſicion, y S.M. por otra carta de 25. de Enero de 1598. le dice que avia tomado reſolucion en ello, y le encarga mucho que facilite las dificultades que en ſu eſtado ſe ofrecieſſen para la egecucion de aquella nueva planta. En eſta carta le dà S. M. el tratamiento de *Conde pariente*, que es el que dejamos dicho, quedò à aquellas Caſas, que quando ſe deſcubrieron todas el año 1520. no lograron luego la reſtitucion de los honores de la grandeza: entre las quales fue vna la de Oſſorno, quizà porque quedaron cubiertas las Caſas de Aguilar, y Nagera, ambas de ſu varonia. Pero los Condes de Oſſorno ſiempre ſe juzgaron agraviados en que no ſe les concedieſſen las antiguas prerrogativas de ſu dignidad, aſsi por la grandeza de ſu linage, anciania de titulo, y calidad de eſtado, y rentas, como por el titulo de Duque de Galiſteo, que el Rey D. Juan II. los concediò en perpetuidad con la clauſula de que por dejar de vſarle no le perdieſſen, y que le pudieſſe gozar qualquiera de los Condes de Oſſorno, que guſtaſſe dèl. Por lo qual nueſtro Conde D. Garci Fernandez ſe llamò Duque de Galiſteo, que es como le nombra vna eſcritura fecha en Valladolid à 16. de Octubre de 1628. ante Joſeph de Frias Sandoval Eſcrivano del numero, enque firmò *el Duque Conde de Oſſorno*. Y no ſolo le concede eſte titulo el Conſejo de la Camara, en Cedula de 9. de Diciembre de 1631. pero en los pleytos que deſpues huvo ſobre ſu Caſa, ſe conſiderò ſubſiſtente el titulo de Duque de Galiſteo, y ſe aplicò por ſentencia à quien el Condado de Oſſorno, como luego verèmos.

PRVEBAS *pag.* 213.

La muerte del Rey Don Felipe II. dejò imperfecta la formacion de la milicia general, ſin que en el ſiguiente Reynado, ſiempre pacifico, ſe penſaſſe en acabarla haſta el año 1609. en que Felipe III. por carta eſcrita en Madrid à 2. de Octubre, y refrendada de Bartolomè de Aguilar Anaya, avisò al Conde que avia reſuelto eſtablecerla en los Lugares realengos: y por ſi no baſtaſſe el numero de ſus vecinos, le ordenò que embiaſſe puntual relacion de la gente que podria levantarſe en ſu tierra, ſacando de 10. vno, deſde 18. haſta 50. años, y que perſonas practicas abria en ella para Cabos. Y por otra carta de 28. de Diciembre del miſmo año le embiò S.M. el vando que ſe avia de publicar en ſus Reynos el ſegundo dia del año ſiguiente, para que los Moriſcos que eſtavan repartidos por ellos, ſe pudieſſen ir à otros libremente. Sobre lo qual, y ſobre la total expulſion de aquella gente, y ſobre no eſtablecer por entonces la milicia general en los Lugares de ſeñorio, ſino ſolo en los realengos, le eſcriviò S.M. otras cartas en 19. de Enero, y 10. de Julio de 1610. y en 22. de Março, 3. y 22. de Mayo de 1611. todas las quales empiezan: *El Rey. Conde de Oſſorno Pariente*, y el ſobre eſcrito dice: *Por el Rey. Al Conde de Oſſorno ſu Pariente*.

Puſo el Conde pleyto al Duque de Alva en la Chancilleria de Valladolid, ſobre la Villa de Fuente-Guinaldo, pretendiendo que no podia poſſeerla otro que el ſuceſſor del Conde de Oſſorno Don Gabriel Manrique, para quien D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda la vinculò el año 1436. como queda dicho. Y ya avia muchos años que ſe ſeguia, quando Felipe III. por Cedula fecha en S. Lorenço à 16. de Setiembre de 1617. mandò al Preſidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid, a inſtancia del Conde, que vieſſen, y determinaſſen brevemente aquel pleyto.

PRVEBAS *pag.* 213.

El año 1622. quando el Rey Don Felipe IV. conſiderando el grande atraſo de ſu patrimonio, la deſpoblacion del Reyno, la neceſsidad que toleravan ſus ſubditos, y la debilidad del comercio, formò para acudir al remedio de tantos males vna notable junta de los Preſidentes, y Miniſtros de todos los Tribunales, y de los Diputados de las Ciudades, y Provincias de Caſtilla, y Leon, por cuya inteligencia creia que ſe podria hallar algun alivio, lo aviso al Conde de

Oſſor-

Oſſorno por vna excelente carta, que aſſegura el piadoſiſsimo coraçon de aquel Gran Monarca, y haze teſtimonio del ardiente deſeo que tenia del bien de ſus Pueblos, y de conſervar la Mageſtad de la Corona en aquella gloria, que la avian podido formar ſus invictos aſcendientes. Y embiandole relacion de los medios que las conferencias avian producido para aquel ſanto fin, le dice: *E querido davòs tan particular quenta de todo, para que ſi ſe os ofreciere algo, en razon de los puntos contenidos en la dicha relacion, que pueda ſervir, para que el beneficio ſea mayor, ò para que la execucion ſe diſponga con mas ſeguro acierto, me lo aviſeis, porque tengo tanta ſatisfacion, y experiencia de vueſtro amor, y fidelidad, que sè que vueſtro parecer, y calificacion me pondrà en mayor ſeguridad de los efectos, que ſe procuran, y que lo que advirtieredes ſe encaminarà à eſto.* Y mas abajo: *Queriendo yo ſer la primera ley de ſu egecucion juſto, y debido es que de vueſtra parte acudais en lo que os tocare por la obligacion natural, y por vueſtra miſma conveniencia, y aſsi lo eſpero de vueſtra fidelidad acreditada con tantas experiencias, y tan debida al entrañable amor que os tengo, &c.*

PRVEBAS *pag.* 214.

Hacia el Conde ſu continua habitacion en Valladolid, Ciudad de admirable ſituacion, inſignes fabricas, numero grande de vecinos, y finalmente la mejor, y mas opulenta de quantas ay en el dilatado territorio, que oy llamamos Caſtilla la Vieja. Diſta pocas leguas de Oſſorno, Villaſirga, Baños, y de los otros Lugares del Eſtado antiguo del Conde, y por eſto tenia deſde alli facilidad de atender à ſu buen govierno, ſin ſugetarſe à la moleſtia de vivir en Lugares cortos. Y deſtas comodidades ſe ocaſionò, que el año 1630. paſſando à Caſtilla el Conde de Caſtrillo Don Garcia de Haro, del Conſejo de Eſtado de S. M. con toda la autoridad de los Conſejos Real, y Camara, para beneficiar oficios, y conceder gracias, trataſſe el Conde con èl de comprar al Rey el oficio de Alguacil Mayor de la Chancilleria de Valladolid, para que quedaſſe perpetuamente à ſus ſuceſſores. Convinieronſe en que por eſto ſirvieſſe à S. M. con 52ꝯ. ducados: y en 29. de Agoſto del miſmo año, ſe le diò facultad para que los tomaſſe à cenſo ſobre ſu mayorazgo, pues el oficio avia de quedar incorporado en èl. Pero como no los hallaſſe todos el Conde, S. M. por Cedula de 9. de Diciembre de 1631. en que le llama *Garci Fernandez Manrique Conde de Oſſorno, Duque de Galiſteo*, permite à ſu inſtancia que los Concejos, y vecinos de las Villas, y Lugares de ſu Caſa ſe puedan obligar, ſi quiſieren, à la paga de los reditos del dicho cenſo. Con lo qual ſe pudo perfeccionar la compra, y el Conde obtuvo aquel oficio, y le gozò ſu Caſa muchos años haſta que ſe vendiò por ſatisfacer à ſus acreedores.

PRVEBAS *pag.* 214.

La miſma cauſa de reſidir el Conde en Valladolid, ocaſionò al Cardenal Don Antonio Zapata ſu tio, Inquiſidor General, Arçobiſpo de Burgos, y del Conſejo de Eſtado, que atendiendo à los grandes ſervicios que ſu Caſa avia hecho al Santo Oficio, creaſſe para èl, y para ſus ſuceſſores perpetuamente el empleo de Guarda Mayor de la Inquiſicion de aquella Ciudad, para que en los Autos publicos de Fè, pudieſſe ir acompañando el cuerpo del Tribunal, con la familia armada que quiſieſſe. Ordena en el titulo, que para eſto diò en Madrid à 17. de Enero de 1632. que en el cadahalſo, y tablado donde ſe ſentaſſen los Inquiſidores, y Miniſtros, fueſſe el aſsiento del Conde à la mano derecha del Fiſcal, eſtando en medio el Eſtandarte de la Fè: y que para eſto ſe haga el aſsiento mas levantado, y cortado por los lados, de forma, que ſe reconozca eſtàr en lugar inferior los Calificadores, y demàs perſonas que ſe acoſtumbran ſentar en las gradas conſecutivas. Y quiere que en los Autos, y Juntas particulares que el Tribunal hiciere en Igleſias, y Monaſterios, tuvieſſe el Conde lugar, y ſilla igual, inmediato al vltimo Inquiſidor. Calidades todas, que aunque fueſſen perſonales, y no perpetuas, y hereditarias para los Condes de Oſſorno merecian ſingulariſsimo aprecio. Y en virtud deſte titulo fue el Conde Don Garcia admitido al vſo de aquel oficio, y para egercerle formò vna compañia de Infantes, como parece por certificacion del año 1634. Tuvo tambien el Conde vn Regimiento perpetuo de Valladolid, moſtrando en todo ſu grande inclinacion à aquella Ciudad, donde ſin tener hijos le aſſaltò la muerte el dia 9. de Diciembre de 1635. acabando aſsi la ſerie de

PRVEBAS *pag.* 215.

los

los Condes de Oſſorno, tan iluſtremente conſervada en rentas, empleos, y alianças, que no ſolo fue vna de las mayores lineas de la Caſa de Lara, pero aun del Reyno todo.

Eſtava el Conde caſado con Doña ANA MANRIQVE DE LA CERDA, hija mayor de Don Bernardo Manrique de Lara V. Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Caſtilla, Señor de los Valles de S. Vicente, Yguña, Toranço, Rionanſa, y Rochero, y de Doña Antonia de la Cerda y Aragon ſu muger, como dejamos eſcrito en el cap. 9. del lib. 6. Vivian ya caſados en Valladolid en 20. de Março de 1616. porque eſte dia ante Diego de Vera Eſcrivano del numero de aquella Ciudad, ſe obligaron à pagar cierta cantidad de mrs. à Doña ANTONIA MANRIQVE DE LA CERDA Marqueſa de la Eliſeda, viuda del Marques Ruy Gomez de Silva, y hermana de la Condeſa. Fue vno de los capitulos de eſta vnion, que ſi acaſo la Condeſa Doña Ana, como hermana mayor del Marques de Aguilar, ſucedieſſe en ſus Caſas, pudieſſen eſtàr juntas con la de Oſſorno: y Phelipe III. lo aprobò en Madrid à 17. de Mayo de 1618. por Cedula refrendada de Thomas de Angulo ſu Secretario de la Camara y eſtado de Caſtilla, la qual eſtà citada en el inventario de los papeles deſta Caſa. Pero no llegò aquel caſo, porque la Condeſa ſobreviviò à ſu marido, aunque poco mas de ſeis años, pues acabò ſus dias en Valla dolid por el mes de Março de 1542. viviendo aun el Marques D. Juan Luis Fernandez Manrique ſu hermano, que ſegun dejamos dicho pretendiò ſuceder en las Caſas del Conde Don Garci Fernandez ſu cuñado, como varon mayor de la Caſa de Caſtañeda. Tuvo eſta Señora del Conde D. Garci Fernandez ſu marido vn ſolo hijo, que fue:

25 DON ANTONIO MANRIQVE, cuya muerte llegò vn dia deſpues de ſu nacimiento, y ſi huvieſſe vivido, no ſolo fuera Señor de las Caſas de Oſſorno, y Galiſteo, ſino tambien de las de Aguilar, y Caſtañeda.





ENRIQVEZ DE RIBERA *como en el cap. 3. del lib. 6.*

CAPITULO VIII.

23 DOÑA MARIA MANRIQVE MARQUESA de Villanueva del Rio.

DIJIMOS dicho en el cap. V. que eſta Señora fue la hija mayor del D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Tereſa Enriquez Quintos Condes de Oſſorno, y que gozan ſus deſcendientes eſta ilustre ſa, por cuya cauſa debemos hacer particular memoria ſuya. El año 1586. tenia ya edad proporcionada al matrimonio, y deſeando ſu padre dotarla, conforme las Señoras de ſu nacimiento, ganò facultad Real para tomar à cenſo 2 oij. ducados para ſu dote, ſobre ſus mayorazgos, y por eſcritura que hizo en Madrid à 1. de Enero de 1587. ante Antonio Marquez Eſcrivano, impuſo el dicho cenſo à favor de ſu hija ſobre ſus Villas de Oſſorno, y Galiſteo, y el miſmo dia ſucediò la deſgraciada muerte del Conde, como queda advertido.

PRVEBAS *pag.* 208.

Casò poco deſpues eſta Señora con DON FERNANDO ENRIQVEZ DE RIBERA II. Marques de Villanueva del Rio, Señor de las Villas de la Campana, Alcaudete, S. Nicolàs del Puerto, Verlanga, y Valverde, Alcayde de los Alcazares de Carmona, Comendador del Moral en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de los Reyes D. Felipe II. y III. que era hijo de Don Fernando Enrique de Ribera I. Marques de Villanueva del Rio, Señor de S. Nicolàs del Puerto, la Campana, y Alcaudete, Alcayde de los Alcazares de Carmona, Comendador de Almuradiel, y del Moral en la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe II. y Preſidente del Conſejo de las Ordenes, y de Doña Mariana Davila y Cordova ſu muger, que era prima hermana de DON GARCI FERNANDEZ V. Conde de Oſſorno, como hija de D. Pedro Davila I. Marques de las Navas, y de Doña Maria Enriquez de Cordova ſu muger, hermana de Doña Elvira Enriquez primera muger de D. Pedro IV. Conde de Oſſorno, abuelos de nueſtra Doña Maria Manrique. El Marques D. Fadrique Preſidente de Ordenes, fue hermano de D. Per Afàn de Ribera I. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Adelantado Mayor de Andalucia, Virrey de Napoles, y de D. Fernando II. Duque de Alcalà, todos tres hijos de D. Fernando Enriquez de Ribera, Capitan General de Sevilla (hijo de D. Pedro Enriquez Adelantado Mayor de Andalucia, y de Doña Catalina de Ribera Señora de los Molares, Cañete, Coronil, Eſpera, y Bornos, y nieto del Almirante D. Fadrique, y de Doña Tereſa de Quiñones, tantas veces nombrados) y de Doña Inès

Gariv. tom. 4 y tom. 8. Haro tom. 1. pag. 328 tom 2. pag. 477.

Por-

Portocarrero ſu muger, que falleciò en Sevilla à 15. de Julio de 1546. fundò mayorazgo à D. Fadrique ſu hijo, y era nieta de los dos Maeſtres de Santiago Don Juan Pacheco Marques de Villena, y D. Alonſo de Cardenas, como hija de ſus hijos D. Pedro Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Freſno, Comendador de Segura, y Trece de Santiago, y Doña Juana de Cardenas ſu muger, Señora de la Puebla. No fue eſte iluſtre matrimonio de gran duracion, porque aviendo el Marques ido ſirviendo à Felipe III. el año 1599. en la jornada de ſus bodas à Valencia, enfermò alli gravemente: y quando mejorado bolvia à convalecer en Madrid, y ſe hallava en el Campillo de Altabuey, Lugar de la Mancha, Dioceſis de Cuenca, le recreciò accidente tal, que le precisò à dar poder à la Marqueſa Doña Maria Manrique ſu muger, para que teſtaſſe por èl, y la nombròpor egecutora del tal teſtamento, con D. Pedro Portocarrero Obiſpo de Cuenca, Inquiſidor General, D. Alonſo Ramirez de Vargas, y Chriſtoval de Ypeñarrieta Secretario de S.M. que fue Comendador de la Freſneda, y Rafales, en la Orden de Calatrava, y del Conſejo de Hacienda. Concediò tambien poder à la Marqueſa, para que vſando de la facultad Real que tenian, pudieſſe mejorar, por via de mayorazgo, à vno de ſus hijos, y la dejò encargada à D. Juan de Ribera Arçobiſpo de Valencia, que es el Patriarca de Antioquia ſu primo hermano, hijo del I. Duque de Alcalà ſu tio, y mas excelente por ſus virtudes, que por ſus grados, y nacimiento. Y por vn codicilio que otorgò el dia ſiguiente, la nombrò tutora, y curadora de ſus hijos, moſtrando ſiempre plena ſatisfacion del juicio, y prudencia deſta Señora: de que ella repitiò muchos teſtimonios en ſu temprana viudedad. Porque aviendo fallecido el Marques en la miſma Villa del Campillo el miercoles 19. de Mayo de 1599. hizo que ſu cuerpo ſe ſepultaſſe, por via de depoſito, en Santo Domingo el Real de Madrid: y en aquella Villa, à 19. de Agoſto del miſmo año, ante Franciſco de Quintanilla Eſcrivano, otorgò ſu teſtamento, en que ordena, que eſtè alli haſta que fundandoſe en Villanueva del Rio vn Monaſterio de Frayles Franciſcos deſcalços de la Provincia de S. Gabriel, fueſſe trasladado à èl, quedando la Capilla mayor para ſepulcro de los Señores de aquella Caſa, y vinculado en ella aquel Patronato. Quiere, que las dos Capellanias que el Marques ſu marido mandò fundar, ſe ſirvan en la Igleſia de Santiago de Villanueva: y mejora en el tercio, y quinto de los bienes del Marques à D. Antonio Enriquez ſu hijo ſegundo, fundandole mayorazgo regular dello, para èl, y ſus deſcendientes: en cuya falta, llama à los otros ſus hijos, con obligacion de traer las armas, y apellido de Enriquez de Ribera, y de que ſi le heredaſſe el mayor, no ſe pudieſſe incorporar con el mayorazgo de Villanueva, ſino que ſe ſeparaſſe ſiempre que huvieſſe dos hijos. El año 1610. eſcriviò al Conde ſu ſobrino aquella carta que và en las Pruebas, y refiere toda la ſuceſsion de ſus padres, y parte de la aſcendencia del Marques ſu marido. Deſpues deſto, comprò de Felipe III. para el Marques D. Antonio ſu hijo, las alcavalas de la Villa de Conſtantina, y S.M. la otorgò venta Real de ellas en Madrid à 7. de Setiembre de 1611. refrendada de Pedro de Bañuelos Notario Mayor de Caſtilla, y Toledo. El año 1612. capitulò el matrimonio de Doña Antonia ſu hija, con D. Fernando Alvarez de Toledo, primogenito de los Duques de Alva: y deſpues diò poder al Duque de Lerma, primer Miniſtro de Felipe III. para que en ſu nombre capitulaſſe el matrimonio del Marques D. Antonio ſu hijo, con Doña Ana de Toledo, hija de los miſmos Duques. Y finalmente, deſpues de aver viſto la muerte de ſus hijos, hizo ſu teſtamento cerrado en Madrid à 9. de Julio de 1631. ante Franciſco Rodriguez Eſcrivano, en que ordena ſe depoſite ſu cuerpo en el Coro bajo del Monaſterio de los Angeles de la miſma Villa. Dota dos Capellanias en la Igleſia de Santiago de Villanueva por ſu alma, las de ſus hijos, y de Doña Mayor de Toledo ſu prima, que es la Señora de Cantillana, hermana del Marques de Bohoyo. Señala cierta renta para Doña Antonia Enriquez ſu nieta, y Doña Catalina Manrique ſu hermana, ambas Religioſas: con que la que avia de gozar eſta Señora, ſe convirtieſſe, deſpues de ſus dias, en vna memoria para caſar guerfanas. Y nombra por ſus teſtamentarios

PRVEBAS pag. 218.

PRVEBAS pag. 219.

PRVEBAS pag. 218.

PRVEBAS pag. 221.

al Marques de Villanueva del Rio ſu nieto, à Don Diego del Corral y Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo, y Camara de S.M. à D. Carlos de Ibarra, deſpues Marques de Taracena, D. Sebaſtian Antonio de Contreras y Mitarte Comendador de la Fuente del Maeſtre, en la Orden de Santiago, Secretario de la Camara, y Eſtado de Caſtilla, y otras perſonas: y tambien debiò de nombrar deſpues al Marques de Alcalà D. Pedro Giròn, porque a ſu inſtancia ſe abriò eſte inſtrumento en Madrid à 9. de Abril de 1632. que fue el dia en que la Marqueſa falleciò. Fueron ſus hijos:

24 D. FADRIQVE ENRIQVEZ DE RIBERA, que muriò de dos años de edad, antes que ſu padre.

24 D. FRANCISCO ENRIQVEZ DE RIBERA III. Marques de Villanueva del Rio, Señor de la Campana, S. Nicolàs del Puerto, Verlanga, Valverde, y Caſtillo de Alcaudete, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Carmona, Comendador del Moral, en la Orden de Calatrava, que aviendo heredado al Marques ſu padre falleciò en 18. de Julio de 1602. ſin tener mas que doce años de edad.

24 D. ANTONIO ENRIQVEZ DE RIBERA IV. Marques de Villanueva del Rio, Señor de la Campana, S. Nicolàs, Verlanga, Valverde, y Alcaudete, Alcayde de Carmona, Comendador de Herrera, en la Orden de Calatrava, que teniendo de ſeis, à ſiete años de edad, heredò al Marques ſu hermano, y la Marqueſa ſu madre le casò con Doña ANA DE TOLEDO, ſegunda hija de D. Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, V. Duque de Alva, y de Hueſca, Marques de Coria, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Condeſtable, y Chanciller Mayor de Navarra, Cavallero del Toyſon de Oro, Gentilhombre de la Camara del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Mayordomo Mayor de Felipe IV. y de la Duqueſa Doña Mencia de Mendoza, hija, y hermana de los Duques del Infantado. Eſte matrimonio capitulò, en nombre del Marques, y de ſu madre, D. Franciſco Gomez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Comendador Mayor de Caſtilla, Sumiller de corps, Cavallerizo Mayor, del Conſejo de Eſtado, y primer Miniſtro de Felipe III. y por la parte de los Duques de Alva, ſu cuñado D. Juan Hurtado de Mendoza VI. Duque del Infantado, Marques del Cenete, de Santillana, de Argueſſo, y Campò, Conde de Saldaña, del Real, y del Cid, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de S.M. y Gentilhombre de ſu Camara, aſsignando à Doña Ana en dote 40ỻ. ducados, y dandola el Marques en arras 8ỻ. ds. y 3ỻ. de renta cada vn año de los que le ſobreviviеſſe viuda. Para ſeguridad de todo lo qual, los dos Duques de Lerma, y el Infantado, en nombre de ſus partes, hicieron pleyto homenage, como Cavalleros hijoſdalgo, en manos de D. Pedro de Toledo Oſſorio Marques de Villafranca, Duque de Fernandina, Principe de Montalvàn, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de S.M. y General de las Galeras de Eſpaña. Fue muy deſgraciada eſta iluſtre vnion, porque ſin aver tenido hijos falleciò el Marques en Cantillana, à 24. de Diciembre del año 1619. cayendo infelizmente de vn balcon en vna fieſta de toros, como lo eſcriven el Conde de Mora, y Alonſo Lopez de Haro en el tòm. 1. de ſu Nobiliario: y porque en el ſegundo confunde la noticia, juſtificamos el dia de ſu fallecimiento por los libros de la Contaduria de las tercias de la Orden de Calatrava. La Marqueſa Doña Ana ſu muger tomò el Abito de Carmelita deſcalça en el Monaſterio de Alva de Tormes: y el Marques tuvo fuera de matrimonio a Doña ANTONIA ENRIQVEZ DE RIBERA Monja en el Monaſterio de Santa Ana de Avila, donde aun era novicia el año 1630. quando teſtò la Marqueſa Doña Maria Manrique ſu abuela.

Conde de Mora, Diſcurſo de los Toledos, fol. 126. Haro tom. 1 pag 225. y tom 2. pag. 477.

PRVEBAS *pag.* 221.

24 D. BALTASAR ENRIQVEZ DE RIBERA, quarto hijo de los Marqueſes D. Fernando, y Doña Maria Manrique, y declarado aſsi en ſu teſtamento, y mayorazgo, muriò de dos años.

24 Doña ANTONIA ENRIQVEZ DE RIBERA, que naciò primero que el Marques D. Antonio, fue por ſu muerte V. Marqueſa de Villanueva del Rio, Señora de las Villas de la Campana, S. Nicolàs, Alcaudete Berlanga, y Valverde, y

de

de la Alcaydía de Carmona. Antes deſto avia caſado el año 1612. con D. FERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO Y BEAVMONT VI. Duque de Alva, y de Hueſca, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condeſtable, y Chanciller Mayor de Navarra, Capitan General de Caſtilla la vieja, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Felipe IV. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, entonces hijo mayor de D. Antonio V. Duque de Alva, y de Doña Mencia de Mendoza, nieto de D. Diego de Toledo Condeſtable, y Chanciller Mayor de Navarra, Comendador de Caveza del Buey, y de Almorchòn, en la Orden de Alcantara, y de Doña Brianda de Beaumont Condeſa de Lerin, y viſnieto de D. Fernando Alvarez de Toledo, III. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Valdecorneja, Cavallero del Toyſon, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de Carlos V. y Felipe II. Mayordomo Mayor de ambos, varias veces ſu Capitan General, y vno de los Heroes mas glorioſos de Europa, y de la Duqueſa Doña Maria Enriquez de Guzman ſu muger, que fue hermana de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liſte, y de Doña Tereſa V. Condeſa de Oſſorno, y el Duque lo fue tambien de Doña Catalina de Toledo III. Condeſa de Alva de Liſte, muger del Conde D. Diego Enriquez, que quedan nombrados en el cap. V. por ſer padres de la miſma DOÑA TERESA ENRIQVEZ V. Condeſa de Oſſorno. Eſta iluſtriſsima aliança ſe concertò en Madrid à 4. de Março de 1612. entre la Marqueſa Doña Maria Manrique, y el Marques D. Antonio ſu hijo, y el Marques de Miravèl ſu curador, de la vna parte, y de la otra, el Duque de Lerma, primer Miniſtro de Felipe III. en nombre de los Quintos Duques de Alva, y de D. Fernando ſu hijo, y del Marques de Povar ſu curador. Señalò la Marqueſa 160ȝ. ds. de dote à ſu hija, y el Duque de Lerma la prometiò 12ȝ. de arras, y 3ȝ. en cada vn año, para gaſtos de ſu camara: y capitulando otras coſas concernientes à la ſeguridad deſto, y à los alimentos que los Duques de Alva avian de dar à ſu hijo, otorgaron dello eſcritura publica, ante Juan de Santillana Eſcrivano: y para mayor firmeza, el Duque de Lerma, y el Marques de Villanueva, hicieron pleyto homenage, como Cavalleros hijoſdalgo, en manos del Duque del Infantado D. Juan de Mendoza de la Vega y Luna, eſtando preſentes el Cardenal D. Gaſpar de Quiroga Arçobiſpo de Toledo, el Nuncio de ſu Santidad, los Duques de Alburquerque, Feria, Paſtrana, y Montalto, los Marqueſes de Villafranca, y de Velada, D. Juan de Idiaquez, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente de las Ordenes, y otros Grandes, Titulos, y Cavalleros. Tenian D. Fernando de Toledo, y Doña Antonia Enriquez dos parenteſcos: vno en quarto grado, por la Caſa de Alva: y otro en tercero con quarto, por la de Alva de Liſte: y diſpenſados eſtos por autoridad Apoſtolica, ſe efectuò la vnion, y ſe intitulò Doña Antonia Duqueſa de Hueſca, como lo an hecho todas las mugeres de los primogenitos de la Caſa de Alva, deſde que Felipe II. concediò aquel titulo el año 1563. à Doña Maria Pimentèl, hija de los Sextos Condes de Benavente, quando casò con D. Fadrique de Toledo Comendador Mayor de Calatrava, primogenito del III. Duque de Alva D. Fernando, cognominado el Grande. Deſpues deſto, ſucediò la Duqueſa en la Caſa de Villanueva del Rio, y D. Fernando ſu marido gozò, por renunciacion deſu padre, las dignidades de Condeſtable, y Chanciller Mayor de Navarra, y ſe cubriò en calidad de Grande de Eſpaña. Pero ſin que eſte Principe huvieſſe llegado à ſuceder en la Caſa de Alva, falleciò nueſtra Marqueſa Doña Antonia en Alva de Tormes à 23. de Noviembre de 1623. y fue ſepultada en el Monaſterio de S. Leonardo, de la Orden de S. Geronimo, extramuros de aquella Villa, y antiguo entierro de ſus Duques. Deſpues ſucediò D. Fernando en ſus grandes Caſas, y celebrò ſegundo matrimonio con Doña CATALINA PIMENTEL, hija de D. Antonio Alonſo Pimentèl de Quiñones, IX. Conde de Benaven te, de Luna, y de Mayorga, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Iſabel, y de Doña Maria Ponce de Leon ſu primera muger, y ſin tener hijos falleciò eſta Señora en Madrid por Enero del año 1694. aviendo vivido muchos en vna ſolidiſsima virtud. El Duque ſu marido acabò ſus dias en 7. de Octubre de 1667. y dèl, y de nueſtra Marqueſa Doña Antonia Enriquez de Ribera fue hijo vnico:

PRVEBAS *pag.* 220.

25 D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO BEAVMONT ENRIQVEZ DE RIBERA Y MANRIQVE, VII. Duque de Alva, y de Hueſca, VI. Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Conde de Lerin, y de Salvatierra, IX. Conde de Oſſorno, y Duque de Galiſteo, Condeſtable, y Chanciller Mayor de Navarra, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Carmona, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra de S. M. y Preſidente del de Italia. Su primer titulo fue el de Marques de Villanueva del Rio, deſde que el año 1623. heredò à ſu madre: el de 1631. le nombrò por ſu teſtamentario la Marqueſa Doña Maria Manrique ſu abuela, por cuyos derechos vino à ſuceder en la Caſa de Oſſorno quando muriò la Condeſa de Oſſorno, y de Morata, Marqueſa de Malpica, como luego dirèmos. Deſpues ſucediò en las grandes Caſas de Alva, y de Lerin: y finalmente falleciò en Madrid el ſabado 1. de Junio de 1690. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, que ſe capitulò en Madrid à 14. de Setiembre de 1626. ante Diego Ruiz de Tapia, con DOÑA MARIANA DE VELASCO, à quien en la miſma Villa, à 30. de Noviembre de 1631. ante Franciſco Suarez Eſcrivano del numero, otorgò carta de dote de 56. qs. 905 ℔ 177. mrs. y obligacion de reſtituirle con los 12 ℔. ducados que la prometiò en arras. Era eſta Señora medio hermana de Doña Ana de Velaſco Duqueſa de Bragança, madre de D. Juan IV. Rey de Portugal, y hermana entera del Condeſtable D. Bernardino Fernandez de Velaſco VII. Duque de Frias, y de D. Luis de Velaſco y Tovar, Marques del Freſno, todos hijos de Juan Fernandez de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, VI. Duque de Frias, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Governador de Milàn, y Preſidente del Conſejo de Italia, que muriò en Madrid à 15. de Março de 1613. y de la Duqueſa Doña Juana de Cordova y Aragon ſu ſegunda muger, hermana de D. Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona. Deſte matrimonio nacieron, D. Juan Alvarez de Toledo, que muriò ſin caſar, D. ANTONIO, oy VIII. Duque de Alva, y de Galiſteo, X. Conde de Oſſorno, Doña Juana de Toledo, que murò caſada con D. Franciſco Ponce de Leon V. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylèn, y de Caſares ſin ſuceſsion, y Doña Maria de Toledo, que aviendo caſado el año 1654. con D. Nicolàs Maria de Guzmàn Garrafa y Colona, Principe de Stillano, Duque de Medina de las Torres, de S. Lucar la mayor, de Trayeto, y de Mondragon, Soberano de Savioneda, Marques de Toral, y de Mayrena, Conde de Fundi, de Aliano, y de Cariñola, Cavallero del Toyſon, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, envindò ſin hijos en 7. de Enero de 1689. que fue quando el Principe falleciò en Madrid. El ſegundo matrimonio del Duque D. Antonio fue con DOÑA GVIOMAR DE SILVA, que le dejò ſegunda vez viudo el miercoles 4. de Febrero de 1688. y era hermana de Doña Maria Iſabel de Silva Duqueſa de Villahermoſa, y Condeſa de Sinarcas, y de Doña Ana Marqueſa de Aytona, todas hijas de D. Diego de Silva y Portugal, I. Marques de Orani, Señor de las Baronias de Monovar, Mur, y Solana, y de las Encontradas de Nuero, Biti, y Gallura, Comendador de Galizuela, en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y ſu primer Cavallerizo (hijo tercero de los ſegundos Duques de Paſtrana) y de Doña Lucrecia de Corella y Mendoza ſu muger, Duqueſa de Mandas, hermana de los Condes de Concentayna. Deſta vnion nacieron Doña Tereſa de Toledo, que muriò en el Palacio de Madrid, por Diciembre del año 1685. ſiendo Dama de la Reyna Doña Maria Luiſa de Orleans, y D. Franciſco de Toledo y Silva Marques del Carpio, Duque de Montoro, Conde Duque de Olivares, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, ſu Montero Mayor, Alcayde del Pardo, Valſain, y Zarçuela, Cavallerizo Mayor de las Reales Cavallerizas de Cordova, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Sevilla, y Ciudad de Moxacar, y Gran Chanciller de las Indias, que casò en Madrid el ſabado 28. de Febrero de 1688. con Doña CATALINA DE HARO GVZMAN Y SOTOMAYOR

Hiſtor. de la Caſa de Silva, tom. 2. l. 11. c. 1. p. 674.

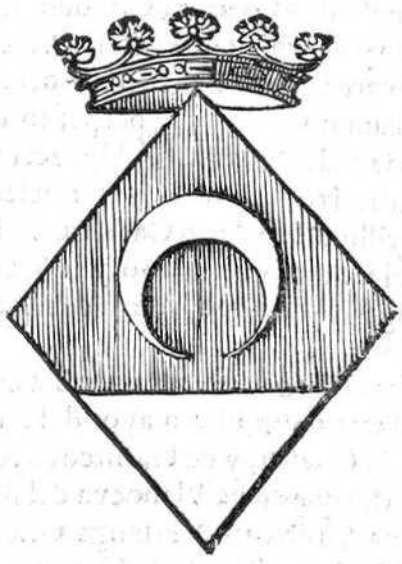
yor VIII. Marqueſa del Carpio, y de Eliche, Duqueſade Montoro, Condeſa Duqueſa de Olivares, Condeſa de Morente, hija vnica de Don Gaſpar de Haro y Guzman VII. Marques del Carpio, y de Eliche, Conde Duque de Olivares, Duque de Montoro, Conde de Morente, Comendador Mayor de Alcantara, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Cordova, Sevilla, y Ciudad de Moxacar, Alguacil Mayor de la Inquiſicion de Cordova, Cavallerizo Mayor de ſus Reales Cavallerizas, Montero Mayor del Rey, Gentilhombre de ſu Camara, ſu Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y del Conſejo de Eſtado, y de Doña Tereſa Enriquez de Cabrera ſu ſegunda muger, oy Duqueſa de Arcos: y es ſu hija vnica Doña Maria Tereſa de Haro y Toledo.

26 Don Antonio Alvarez de Toledo Beavmont Enriqvez de Ribera y Manrique, hijo mayor del Duque Don Antonio, es oy VIII. Duque de Alva, de Gueſca, y de Galiſteo, X. Conde de Oſſorno, de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Señor de Valdecorneja, la Campana, S. Nicolàs, Verlanga, Granada, Sahelices de los Gallegos, y otros grandes Eſtados, Alcayde de Carmona, Condeſtable, y Chanciller Mayor de de Navarra, Cavallero del Toiſon, y Gentilhombre de la Camara del Rey con egercicio. Casò con Doña Constanza Maria de Gvzman, hija mayor de Don Manuel Luis de Guzman y Zuñiga IV. Marques de Villa-Manrique, y de Ayamonte, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de Doña Ana Davila y Oſſorio ſu muger, XI. Marqueſa de Aſtorga, de Velada, y San Roman, Condeſa de Traſtamara, Santa Marta, y Villalobos, que quedan nombrados en el cap. VIII. del lib. VI. Falleciò la Duqueſa Doña Conſtança en 8. de Noviembre de 1670. y es ſu hijo vnico:

Hiſt. de la Caſa de Silva, toin. 2. l. 10. c. 18. pag. 654.

27 Don Antonio Martin de Toledo, que casò en Madrid el martes 25. de Março de 1688. con Doña Isabel Zacarias Ponce de Leon y Alencastre, hija de Don Manuel Ponce de Leon VI. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylèn, y de Caſares, Señor de Marchena, Villa-Garcia, Rota, y Chipiona, Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Alcayde de los Alcaçares de Chinchilla, de Almeria, y de la Mota de Medina, Alcalde Mayor de Toledo, y de Sevilla, y Adelantado Mayor de Granada, y de Doña Maria de Guadalupe Alencaſtre y Cardenas, Duqueſa de Avero, de Maqueda, y de Torresnovas, y Marqueſa de Elche, de cuyos grandes aſcendientes darà alguna razon el libro ſiguiente: y ſon ſus hijos, D. Nicolàs Joſeph, y D. Fernando Antonio Alvarez de Toledo.





LVNA,
Como en el cap. III.

CAPITULO IX.

23 *D. ANTONIO MANRIQVE DE LVNA, III. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, la Vilueña, y Valtorres, Alferez Mayor de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador de la Encomienda de las Casas de Toledo, en la de Calatrava, del Consejo de Guerra de S. M.*

SI LA posteridad deſte Señor huviera permanecido, pudiera contarſe ſu linea entre las mas iluſtres de la Caſa de Lara, porque aviendo dado varonia à la excelente Caſa de los Condes de Morata, grande entre todas las mayores de Aragon, tuvieran ſus deſcendientes, ſobre la claridad de ſu origen, conſiderable Eſtado, y dignidades proporcionadas à ſu antiguo eſplendor. Fue D. Antonio, como dejamos dicho en el cap. V. tercero hijo de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, V. Conde de Oſſorno, y de la Condeſa DOÑA TERESA ENRIQVEZ ſu muger, que le deſtinaron a la profeſsion militar: y paſſando à egercerla en el Exercito de Flandes, fue alli Capitan de Arcabuceros de à cavallo, y deſpues Capitan de Infanteria Eſpañola. Felipe II. le mandò deſpues, que tranſportaſſe de Milàn à Flandes vn Tercio de 4ij. Infantes, con el grado de Governador ſuyo, y lo executò felizmente. Tuvo orden para embarcarſe en la Armada que el año 1588 embiò S. M. contra Inglaterra, donde fue vno de los del Conſejo de Guerra: y Antonio de Herrera le nombra entre los Cavalleros, y Capitanes entretenidos. Tres años deſpues ſirviò en el Exercito que D. Alonſo de Vargas llevò à Aragon: y ſegun dice Diego de la Mota, tuvo en ella el pueſto de Capitan de Cavallos. El año 1589. le eligiò por ſu teſtamentario el Conde D. PEDRO MANRIQVE ſu hermano: y el de 1599. le nombra en ſu teſtamento el Marques de Villanueva del Rio ſu cuñado, y para memoria ſuya, le mandò vna alhaja. El Rey D. Felipe III. le diò el Virreynato de Navarra, que no aceto, y le puſo en el numero de ſus Conſejeros de Guerra. Y aſsi Gil Gonçalez Davila, quando en el Teatro de las Grandezas de Madrid habla de la formacion, y exercicio de aquel Conſejo, dice: *Los que aſsiſten en eſte Conſejo ſon todos los Conſejeros de Eſtado, y con ellos* D. ANTONIO MANRIQVE *del Abito de Santiago, Conde de Morata, que fue Capitan de Arcabuceros de à cavallo, y de Infanteria, en Flandes, y Maeſtre de Campo. Sirviò en la jornada de Inglaterra, y fue del Conſejo del General: eſtuvo nombrado por Virrey de Navarra, y es del Conſejo de Gue-*

La General del Mundo, 3. p. l. 4. c. 4 pag. 95.

PRVEEAS *pag. 215. 219.*

Teatro de Madrid, p. 516.

Guerra. Y deſpues de èl, nombra al Conde de Caſtrillo, à Don Diego Brochero Bailio de Lora, Mayordomos de la Reyna, Don Enrique de Guzman Marques de Pobar, Clavero de Alcantara, y Virrey de Valencia, Don Antonio de Toledo Marques de Miravèl, Mayordomo del Rey, D. Pedro Pacheco Comiſſariò General de la Infanteria de Eſpaña, I. Marques de Caſtrofuerte, D. Juan Fajardo General de la Armada del Eſtrecho, luego I. Marques de Eſpinardo, y D. Geronimo Pimentèl General de la Cavalleria de Milàn, I. Marques de Vayona, hijo de los Condes de Benavente, que eran todos los que ſervian en el Conſejo de Guerra el año 1623.

Avia el Conde recibido el Abito de la Orden de Santiago, por merced de Felipe II. y como deſpues de muchos años de anciania no ſe le huvieſſe dado Encomienda en ella, Felipe IV. le hizo merced de la Encomienda de las Caſas de Toledo, en la Orden de Calatrava, y ganò Breve de ſu Santidad, para que pudieſſe tenerla en adminiſtracion, con goce deſus frutos, ſin mudarſe el Abito. Causòſe la vacante de aquella Encomienda el año 1622. por muerte de D. Garci Alvarez Oſſorio ſu vltimo Comendador, hijo de los Señores de Abarca, y Villa Ramiro, y gozòla poco nueſtro Conde de Morata, porque acabò ſu vida en el mes de Março del año 1624. como parece por los libros de la Contaduria de las tercias de las Encomiendas de Calatrava.

Fue caſado con Doña Ana de Lvna III. Condeſa de Morata, Señora de las Baronias de Yllueca, Gotòr, Valtorres, y la Vilueña, en Aragon, hija de D. Miguel Martinez de Luna II. Conde de Morata, Alferez Mayor de Aragon, Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, y Señor de Yllueca, y Gotòr, y de la Condeſa Doña Ana Antonia Ramirez de Arellano ſu ſegunda muger, que quedan nombrados en el cap. X. del lib. V. porque la Condeſa fue hija de los Quintos Condes de Aguilar. El Conde D. Miguel, como alli eſcrivimos, tuvo por padres à D. Pedro de Luna I. Conde de Morata, VII. Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotòr, Alferez Mayor, y Virrey de Aragon, y à Doña Inès de Mendoza ſu tercera muger, antes Señora de Camaraſa: èl, hijo de D. Jayme Martinez de Luna Señor de Yllueca, y de Morata, Rico-Hombre de ſangre, y Alferez Mayor de Aragon, Camarlengo del Rey Catolico, y Virrey de Cataluña, y de Doña Catalina de Urrea, hija de los primeros Condes de Aranda: y ella, hija de D. Alonſo de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Tejado (hijo ſegundo de los primeros Condes de Montagudo) y de Doña Juana de la Cerda ſu primera muger, hermana del II. Duque de Medina-Celi. La Caſa de Morata es aquella de que fue ſegunda la de los Señores de Jubera, y Cornago, Condes de Santiſtevan, y Señores, y Condes de Fuentidueña, de que tantas veces queda hecha memoria: y della fueron tambien ſegundos el Pontifice Benedicto XIII. deſpues declarado Antipapa, D. Pedro de Luna Arçobiſpo de Toledo, y otros inſignes Prelados. Tuvieron los Condes D. Antonio Manrique, y Doña Ana de Luna cinco hijos, de los quales eſcrive la Marqueſa de Villanueva del Rio ſu tia, que el mayor muriò pequeño, y el ſegundo de nueve à diez años, y que los otros fueron:

PRVEBAS *pag.* 218. *Haro, tom.* 1 *p.* 337.

24 D. Joseph de Lvna y Manrique I. Marques de la Vilueña, à quien Felipe IV. concediò eſte titulo en las Cortes que celebrò à la Corona de Aragon, para que le gozaſſe en vida de la Condeſa ſu madre. Y al miſmo tiempo diò S. M. otros titulos de aquella Corona à perſonas de grande eſplendor: à Doña Eſtefania de Caſtro y Cervellon Baroneſa de la Laguna, el de Marqueſa de la Puebla: à D. Antonio de Urrea y Enriquez Conde de Pavias, hermano del Conde de Aranda, titulo de Marques de Almonacid: de Conde de Fonclara, à D. Enrique de Alagòn Señor de las Caſas Deſpès, y Lanuza, hermano del Conde de Saſtago: à D. Juan de Funes y Villalpando Señor de Quinto, titulo de Marques de Oſſera: à D. Martin de Bardagi y Torrellas, de Conde de Caſtelflorit: y à D. Juan de Latràs, de Conde de Atarès. Pero de todos, ſolo el de la Vilueña fue para primogenito, porque los otros eran Señores de ſus Caſas: y aun en la circunſtancia del titulo de Marques fue eſtimable la merced, porque en la Corona de Aragon

prefieren los Marqueſes à los Condes, y S.M. llama à los Marqueſes por eſcrito *Primos*: y à los Condes, no ſe les concede mas tratamiento, que el de *Egregio Conde Pariente*; ſino es que tengan los honores de la Grandeza, como el Conde de Aranda. Murió el nuevo Marques de la Vilueña ſin aver tomado eſtado.

24 D. ANTONIO MANRIQVE DE LVNA IV. Conde de Morata, Marques de la Vilueña, que nació en Yllueca, y el Rey Don Felipe IV. le hizo merced el año 1623. del Abito de la Orden de Santiago, que recibió luego, armandole Cavallero el Conde ſu padre: y por la Genealogia que para ſus pruebas preſentó en el Conſejo de las Ordenes, ſe juſtifican ſu filiacion, y las de ſus padres. Dióle S.M. deſpues deſto la Encomienda de Villaeſcuſa de Haro, en la miſma Orden, quando vacó por fallecimiento de D. Gomez de Fuentes y Guzman Marques de Fuentes, Gentilhombre de la Camara del Rey, y ſe le deſpachó titulo della en Madrid à 19. de Mayo de 1626. ſiendo aun vivo el Marques de la Vilueña ſu hermano, porque le llama S.M. *D. Antonio Manrique de Luna, hijo ſegundo del Conde de Morata, Cavallero profeſſo de la dicha Orden*, y poſſeyóla haſta 17. de Noviembre del año 1634. en que falleció. Deſpues de lo qual, Felipe IV. à 2. de Mayo de 1636. dió titulo de Adminiſtrador de aquella Encomienda à Don Luis de Peralta y Cardenas, Cavallero de la Orden, diciendo, que eſtava vaca por fallecimiento de D. Antonio Manrique ſu vltimo Comendador. Y aunque por eſtos inſtrumentos no conſta que eſte Señor huvieſſe ſucedido en la Caſa de Morata, dicelo D. Antonio de Luna Señor del Carraſcal, y Caſtro-Ximeno, en ſu libro de la Caſa de Luna, y aſſeguralo vna Cedula de S.M. fecha en 23. de Mayo de 1637. para que el miſmo D. Luis de Peralta y Cardenas acudieſſe con las rentas de la Encomienda de Villaeſcuſa al Conde Octavio Picolomini, à quien avia hecho merced della, ſin que recibieſſe el Abito de Santiago, ni dejaſſe el de S. Juan, que tenia: para cuya validacion, avia pedido à ſu Santidad diſpenſaſſe los eſtablecimientos de Santiago: y en ella dice el Rey, que vacó eſta Encomienda *por fallecimiento del Conde de Morata*. D. Antonio de Luna eſcrive tambien, que no fue caſado: y es digno de obſervacion, que eſte Señor, ſu padre, abuelo, viſabuelo tercero, quarto, y quinto abuelo, todos ſucceſsivamente fueſſen Cavalleros de la Orden de Santiago, con la larga continuacion de mas de 200. años.

PRVEBAS *pag.* 216.

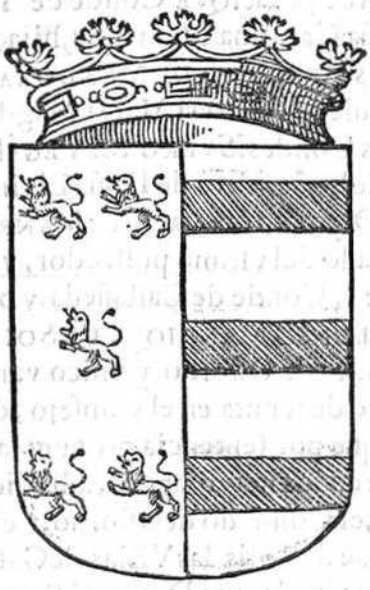
PRVEBAS *pag.* 217.

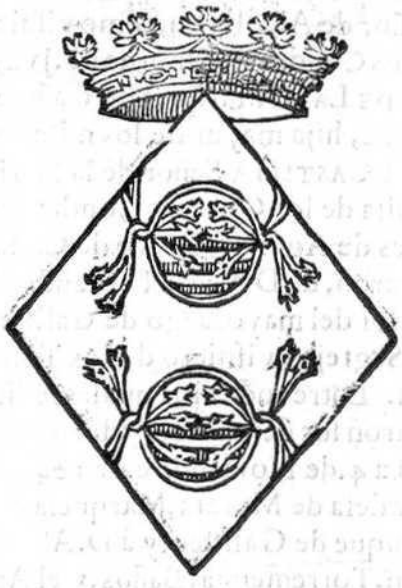
24 D. MIGVEL DE LVNA Y MANRIQVE, que eſtà nombrado, por la Marqueſa de Villanueva ſu tia, en la carta que el año 1610. eſcrivió al Conde de Oſſorno, dice el Señor del Carraſcal, que andava en abito clerical, y que murió antes que ſus hermanos.

24 DOÑA ANA POLONIA MANRIQVE DE LVNA V. Condeſa de Morata, Marqueſa de la Vilueña, VIII. Condeſa de Oſſorno, y Duqueſa de Galiſteo, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.



CA-





BARROSO DE RIBERA *en pal: al lado dieſtro cinco leones de plata en cãpo rojo, que es Barroſo: y al ſinieſtro Ribera, que es tres fajas verdes en cãpo de oro.*

CAPITULO X.

24 DOÑA ANA POLONIA MANRIQVE DE Luna VIII. Condeſa de Oſſorno, de Morata, y Navalmoral, Duqueſa de Galiſteo, Marqueſa de Malpica, y de la Bilueña.

SERIA muy corta la edad deſta Señora el año 1610. ſupueſto que la Marqueſa de Villanueva del Rio, ſu tia, la llama niña, quando refiere al Conde de Oſſorno, que fue la vnica hija que procrearon los Condes de Morata, D. Antonio Manrique, y Doña Ana de Luna ſus padres; pero el año 1627. en que el Señor del Carraſcal falleciò, ya lograva edad adulta, porque aquel iluſtre Cavallero eſcrive en ſu libro de la Caſa de Luna, que eſtava caſada con D. BALTASAR BARROSO DE RIBERA III. Marques de Malpica, I. Conde de Navalmoral, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Parla, S. Martin, Valdepuſa, y Calabazas, Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. ſin egercicio, Mayordomo de S. M. y Capitan de ſu guarda Alemana, hijo de D. Franciſco Barroſo de Ribera II. Marques de Malpica, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Parla, S. Martin, y Valdepuſa, Comendador de Villoria, y de Merida en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe II. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Cardenal Don Fernando, y de la Marqueſa Doña Juana Enriquez de Ribera ſu muger, hermana entera de D. Fernando Enriquez de Ribera II. Marques de Villanueva del Rio, cuyos padres, y abuelos eſcrivimos en el cap. 8. y pues alli ſe advirtiò, que el Marques D. Fernando, y la Marqueſa Doña Maria Manrique ſu muger, eran primos ſegundos, como viſnietos de D. Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, no es neceſſario repetir aqui las lineas, para que ſe conozca, que la Condeſa Doña Ana Polonia, y el Marques D. Baltaſar ſu marido, ambos ſobrinos de los referidos Marqueſes de Villanueva, eſtavan en el grado de primos terceros, ſiendo viſnietos del miſmo Marques de Priego.

PRVEBAS *pag.* 216. 218.

Conde de Mora diſc. de los Toledos, fol. 120

El año 1635. en que D. Garci Fernandez VII. Conde de Oſſorno falleciò, pretendiò la Condeſa Doña Ana Polonia, que como ſu prima hermana debia ſuceder en ſus Caſas, y tomò poſſeſsion dellas; pero opuſieronſe à eſto D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO ENRIQVEZ DE RIBERA VI. Marques de Villanueva del Rio, deſpues VII. Duque de Alva, que como nieto de la Marqueſa de Villanueva Doña Maria Manrique, queria ſer preferido: D. ANTONIO DAVILA MANRIQVE Marques de las Navas, que ſolicitava lo miſmo, hallandoſe nieto de los Quintos

Con

Condes de Oſſorno: D. ALVARO DE CARAVAJAL MANRIQVE Conde de Torrejòn, Señor de Alcollarin, como viſnieto de Doña Catalina Manrique, hija de los Terceros Condes de Oſſorno: D. JVAN ANDRES HVRTADO DE MENDOZA MANRIQVE DE LARA Marques de Cañete, por ſer nieto de Doña Maria Magdalena Manrique, hija mayor de los miſmos Terceros Condes: SVERO DE VEGA MANRIQVE Y CASTILLA Señor de la Merindad de Solpeña, nieto de Doña Elvira Manrique, hija de los Quartos Condes de Oſſorno: D. JVAN FERNANDEZ MANRIQVE Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, cuñado del vltimo poſſeedor, y ſexto nieto, varon, de D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda, y primer inſtituidor del mayorazgo de Galiſteo: y D. ALONSO MANRIQVE DE SOLIS Señor de Sagrejas, viſnieto de los Terceros Condes de Oſſorno, y vnico varon de ſu linea. Entre todos los quales ſe litigò pleyto de tenuta en el Conſejo, donde juſtificaron ſus derechos, y ſucesiones, haſta que por ſentencia pronunciada en Madrid à 4. de Noviembre de 1642. ſe dividieron los mayorazgos, adjudicando à la Condeſa de Morata, Marqueſa de Malpica, el Condado de Oſſorno, y el titulo de Duque de Galiſteo: y à D. Alonſo Manrique de Solis, las Villas de Galiſteo, Paſſaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, que fue lo que D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna Terceros Condes de Oſſorno, agregaron al mayorazgo antiguo, prefiriendo ſiempre, para ſuceder en ello, ſus deſcendientes varones de varones, como D. Alonſo lo era.

PRVEBAS *pag.* 217.

En eſta forma poſſeyò la Condeſa Doña Ana Polonia la Caſa de Oſſorno, y la gozava el año 1663. quando eſcriviendo D. Joſeph Pellicer de la Caſa de Luna en ſu Informe de los Sarmientos, hace grandes elogios à la linea de Morata. Deſpues de lo qual paſsò a mejor vida, ſin dejar ſuceſsion, y la Caſa de Oſſorno perteneciò, como dejamos dicho, a D. Antonio Alvarez de Toledo VII. Duque de Alva ſu ſobrino, nieto de la Marqueſa de Villanueva Doña Maria Manrique, primera hermana del Conde ſu padre. El Marques de Malpica ſu marido, muriò tambien ſin hijos en Madrid à 21. de Março de 1669. y ſus Caſas pertenecieron à D. Antonio Pimentèl de Ribera y Barroſo ſu ſobrino, Conde de Brantevila, hijo mayor de D. Joſeph Pimentèl de Quiñones Señor de Allariz, y Milmanda, Alferez Mayor de Leon, Comendador de Caſtilſeras en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara, y Mayordomo del Rey, y Capitan General de Caſtilla la Vieja (hermano del XI. Conde de Benavente) y de Doña Franciſca Davila y Zuñiga ſu muger, Marqueſa de Povar, y de Miravèl, Condeſa de Brantevila, hija de D. Enrique Davila y Zuñiga Conde de Brantevila, y de Doña Juana Davila III. Marqueſa de Povar, y nieta, por ſu madre de D. Enrique de Guzmàn I. Marques de Povar, Clavero de Alcantara, Preſidente de Ordenes, Virrey de Valencia, y del Conſejo de Eſtado, y de Doña Catalina Enriquez de Ribera, hermana entera del Marques D. Baltaſar. El Marques Don Antonio Pimentèl, poſſee oy, con la Caſa de Malpica, las de Povar, y Allariz: es Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Alferez Mayor de Leon, y Alcayde del Cimborio de Avila, y ſu caſamiento referirèmos en la Caſa de Paredes.

Informe de Sarm. fol. 82.



LOS

LOS CONDES DE MONTEHERMOSO, Y FUENſaldaña, Señores de Galiſteo.

20 Don Garci Fernandez Manrique III. Conde de Oſſorno.

21 Don Pedro Manrique IV. Conde de Oſſorno. — Don Alonſo Manrique Comendador de Ribera, Señor de Sagrejas.

22 Don Garcia Señor de Sagrejas. — DonManrique. — D. Pedro Manrique Señor de Sagrejas. — D. Alvaro Cavallero deS. Juan. — D. Fernando. — DonAlonſo Arçobiſpo de Burgos. — Doña Aldonça S. de Riançuela. — Dona Maria. DoñaMariana, Doña Tereſa. Doña Catalina Monjas.

23 Don Alonſo Señor de Galiſteo, y de Sagrejas. — Doña Inès Señora de la Caſa de Luzòn. — Don Garcia Arcediano de Cuenca.

24 Don Alonſo Señor de Galiſteo I. Conde de Montehermoſo. — Don Pedro Manrique Señor del Arquillo.

25 Don Marcos II. Conde de Montehermoſo, y Fuenſaldaña. — Don Alonſo Manrique. — Doña Maria de Prado Manrique.

CA-





Solis *vn Sol rojo en campo de oro con orla de escaques de veros, y oro.*

CAPITULO XI.

21 *DON ALONSO MANRIQUE SEÑOR DE las Grañeras, Sagrejas, y Casa de Solis, Comendador de Ribera, y el Azeuchal en la Orden de Santiago, Maestresala de Carlos V.*

NINGVNA de las ilustres lineas, que produjo la esclarecida vnion de DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, y DOÑA ALDONZA DE CASTILLA Primeros Condes de Castañeda, à tenido la suerte de conservarse en varones, sino la de D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, que como tantas veces emos dicho, fue el segundo hijo que procrearon DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. Conde de Osorno, Señor de Galisteo, Passaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. Presidente de los de Ordenes, y de Indias, y la Condesa DOÑA MARIA DE LVNA su muger. Con cuyo Previlegio, con la possesion de gruessos mayorazgos, y con el esplendor de las dignidades, y honores, se à conservado esta linea en estimacion grande, aliada por matrimonios à otras familias nobilisimas, y favorecida con la sucesion de las tres ilustres Casas de Solis, las Infantas, y Vivero, que permanecen vnidas, y agregadas à ella.

La primer noticia que hallamos de D. Alonso, es en vn instrumento que otorgò en Colonia, Ciudad de Alemania, el miercoles 4. de Enero de 1531. ante Juan Rouberdunch Clerigo de la Diocesis Monasterienſe, Notario Apostolico, y Imperial, en que refiriendo, que el Conde DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE su tercero abuelo, fundò al Conde D. GABRIEL MANRIQVE su visabuelo, el mayorazgo de Galisteo: y que este, sin noticia de las clausulas dèl, ordenò, que falleciendo el hijo mayor en vida del possedor, no le heredasse el nieto, sino el hijo segundo. Despues de lo qual, la Condesa DOÑA ALDONZA DE VIVERO muger del dicho Conde D. Gabriel, fundò nuevo mayorazgo al Conde D. PEDRO MANRIQVE su hijo, abuelo de Don Alonso, con las clausulas del antiguo: y aora nuevamente los Condes DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, y DOÑA MARIA DE LVNA sus señores, y padres, avian agregado al mayorazgo antiguo grandes bienes suyos, de forma, que las tres partes de las quatro dèl, no tenian aquella clausula irritante de impedir la representacion, y avian conseguido Cedula del

PRVEBAS *pag.* 222.

Em-

Emperador, y Reyna ſu madre, que anulava la fundacion del Conde D. Gabriel, y dejava todos los mayorazgos, con las clauſulas del primitivo de Galiſteo. Por loqual èl conſiderando las juſtas cauſas conque ſus padres avian ſolicitado aquella anulacion, y ſus Mageſtades concedidola, y reconociendo ſer razonable que ſus hijos, y deſcendientes lo conſintieſſen, y afirmaſſen, atento à la vtilidad, y comodidades, que los hijos de las nobles, y grandes Caſas tenian, de que ſe conſervaſſen, y aumentaſſen ſus mayorazgos, deſde luego aſſentia, y aprobava lo contenido en la dicha proviſion de SS. M.M. y queria que ſe obſervaſſe, y guardaſſe entera, y inviolablemente, ſin que por èl, ni por ſus deſcendientes ſe puſieſſe contradicion, ni impedimento alguno, pena de no ſer oidos, y de pagar èl 30ij. ducados, todas las veces que fueſſe contra lo ſuſodicho. Para ſeguridad de todo lo qual obliga ſu perſona, y bienes, y ſometiendoſe à la juriſdicion de las Juſticias Reales renuncia todas las leyes que le pudieſſen ayudar à librarſe deſta obligacion, y por ſer menor de 25. años, aunque mayor de 14. lo jurò à Dios, y à vna Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios. *Hiſt. de Carlos V. tom. 2 lib. 18. §. 1.*

Eſte inſtrumento nos haze ſeguridad de que Don Alonſo Manrique paſsò à Italia con Carlos V. el año 1529. quando S.M. fue àrecibir en Boloña la Corona del Imperio: y puede entenderſe, que es èl *Don Alonſo Manrique Conde de Oſſorno*, que Sandoval puſo en la liſta de los Señores Eſpañoles que acompañaron à S.M. y que la prenſa le llamò Conde de Oſſorno, por decir *hijo del Conde de Oſſorno*. De Boloña paſsò el Emperador, à Alemania el año 1530. donde tuvo la celebre Dieta de Auguſta, y à fines del miſmo año paſsò à Colonia, aviendo alli convocado, para principios del año ſiguiente el Colegio Electoral, à fin de elegir Rey de Romanos, futuro Emperador, à ſu hermano D. Fernando Rey de Vngria, y Bohemia que fue electo en 5. de Enero, vn dia deſpues del otorgamiento de la eſcritura referida. Con que no ſe puede dudar, que D. Alonſo ſeguia la Corte, y ſe debe preſumir que tenia ya en la Caſa de S.M. el pueſto de ſu Maeſtreſala, con que le nombran Garivay, Haro, y otros Eſcritores, y era tan eſtimable que ſirvieron en èl al miſmo Principe D. Luis Pacheco de Silva Señor de Villarejo de Fuentes, hermano de los Condes de Cifuentes, y Medellin, Don Alonſo Niño de Caſtro Señor de Caſtroverde, Merino Mayor de Valladolid, y otros Cavalleros de igual grado, y à la Emperatriz ſu muger: D. INIGO MANRIQVE I. Señor de Frigiliana, D. Antonio de Cordova Señor de Torrequebradilla, hijo de los Condes de Cabra, D. Pedro de Cordova ſu ſobrino, hermano del Duque de Seſſa, y deſpues Preſidente de Ordenes, D. Manrique de Silva Comendador de Torrova, hermano del II. Marques de Montemayor, y otras perſonas de ſemejante calidad.

Aviaſe ya buelto à Eſpaña el año 1532. quando ſabiendoſe las grandes fuerças que prevenia el Turco contra los Eſtados del Ceſar, fue vno de los Señores que paſſaron aceleradamente à Alemania para ſervir en aquella grande ocaſion, como lo afirma Sandoval. Poco deſpues le diò Carlos V. la Encomienda de Ribera en la Orden de Santiago, haciendo dejacion de ella Don Pedro Manrique ſu hermano mayor. Y el año 1535. acompañò à S.M. en la felicisima jornada de Tunez, y dice Sandoval, que fue vno de los que mas ſe ſeñalaron en la mueſtra que el Emperador paſsò à ſus tropas en Barcelona, llamandole: *D. Alonſo Manrique hijo del Conde de Oſſorno*; y de eſtas jornadas hacen memoria Diego de la Mota, y Alonſo Lopez de Haro. *Hiſt. de Carlos V. lib. 21 §. 11. l. 22. §. 6. Mota Catal. de los Cavalleros de Santiago n. 14. p. 266. Haro tom. 1 p. 324. Gariv. tom. 7. Argote en el Conde Lucanor fol. 19. Haro tom. 1 pag. 326. y 461.*

Los Condes ſus padres le ſolicitaron el matrimonio de DOÑA INES DE SOLIS Señora de Sagrejas, y Malpartida, y de la Caſa de Solis de Eſtremadura, vna de las herederas de mayor calidad de aquella Provincia, como hija mayor de Don Fernando de Solis Señor de Sagrejas, y Malpartida, y de los mayorazgos del Duque de Badajòz ſu abuelo, y de Doña Maria de Eſquivèl y Figueroa ſu muger, y nieta de D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, que diò en trueque por Sagrejas al III. Conde de Feria, Marques de Priego ſu primo hermano, y de Doña Inès de Ribera ſu muger, hija de los II. Condes de Medellin: todos los quales quedan nombrados al fin del cap. 16. del lib. 5. y aun tendràn memoria en la tabla,

bla,con que fenecerà eſte capitulo,porque ſin eſte celebraron otros caſamientos en la Caſa de Solis los deſcendientes de Don Alonſo Manrique. En honor deſte matrimonio ofrecieron los Condes de Oſſorno fundar à D. Alonſo ſu hijo vn mayorazgo de mil ducados de renta,en que ſucederian los hijos ſegundos, quedando al mayor el de Sagrejas,con la obligacion de armas, y apellido de Solis: Demàs de lo qual ofrecieron à D.Alonſo, y Doña Inès 400ỻ.mrs. de renta perpetua;pero eſtos Señores renunciaron la promeſſa por eſcritura fecha en Valladolid à 23. de Julio de 1538. ante Simon de Cabeçòn Eſcrivano, que eſtà citada en el inventario de los papeles de la Caſa de Oſſorno, y ſirve para ſaber que en eſte tiempo eſtavan ya caſados.La fundacion delmayorazgo tuvo entero cumplimiento,porque los Condes Don Garci Fernandez,y Doña Maria de Luna en la miſma eſcritura en que inſtituyeron à D. Pedro ſu hijo mayor el mayorazgo de Galiſteo,Paſſaròn, Torremenga, el Arquillo, y Baños, que ſe hizo en Valladolid à 1.de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Eſcrivano, fundaron para D.Alonſo ſu hijo ſegundo, y ſus deſcendientes otro mayorazgo de 160ỻ. mrs. de juro, ſituado en el Arçobiſpado de Sevilla, y Obiſpado de Cadiz, y de ciertas heredades,caſas,molinos, y cenſos. Y demàs de eſto quiſieron, que ſi la ſuceſsion de varones de D.Pedro faltaſſe,ſucedieſſe Don Alonſo en el mayorazgo principal,excluyendo las hembras,hijas,ò deſcendientes de D.Pedro,como à menos de cien años ſucediò.Dejòle tambien el Conde,por mayorazgo, la mitad de la Villa de las Grañeras,y del juro de 41ỻ.mrs. de renta, que avia heredado de Doña Juana Enriquez ſu primera muger,ſi acaſo vencieſſe el pleyto que ſobre ello litigava con el Duque de Seſſa,y Doña Leonor Manrique.Y conociendo la incertidumbre de los pleytos, ſeñalò bienes ſuyos de que ſe pagaſſen los frutos de la dicha Villa,y juro,ſi acaſo fueſſe condenado en todo ello.

PRVEBAS *pag.* 185. 186.

El año 1552.intervino Don Alonſo en el ajuſte que con ſus hermanos hicieron el Duque de Seſſa,y Don Bernardino de Mendoza General de las Galeras de Eſpaña,herederos de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Rebolledo,y Salazar, ſobre los bienes de Doña Juana Enriquez primera muger del Conde ſu padre, donde en fuerça de las ſentencias ya pronunciadas, quedaron à aquellos Señores la Villa de las Grañeras, el juro referido, y otros bienes. Y como para perfeccionar el contrato,fueſſe neceſſario mas cumplido poder,le otorgò D.Alonſo en la fortaleza de la Villa de Ribera à 16.de Junio de 1552. ante Gonçalo de Salſas Eſcrivano. Y el miſmo año en Ribera à 17.de Agoſto, otorgò otro poder à la muy iluſtre Señora Doña MARIA DE VELASCO Condeſa de Oſſorno ſu Señora,que es la ſegunda muger del Conde ſu hermano,para que con èl, y con los otros herederos de la Condeſa Doña Maria de Luna ſu madre, pudieſſe hacer particion de ſus bienes, y aquì ſe llama: *Don Alonſo Manrique Comendador de Ribera, è del Aceuchal de la Orden de Santiago, hijo de los muy iluſtres Señores Don Garcia Fernandez Manrique, è Doña Maria de Luna ſu muger, Condes de Oſſorno, difuntos, mis ſeñores, que ayan ſanta gloria, &c.* Y aviendo la Condeſa ſoſtituido eſte poder en Gonçalo de Ureña vecino de Soria,ſe hizo la particion,y ſe aprobò por la Juſticia Ordinaria de Burgos en 9.de Setiembre de 1552.

PRVEBAS *pag.* 198. 192.y193

Siguiò pleyto en la Chancilleria de Granada, como marido de Doña Inès de Solis,contra Don Franciſco de Solis ſu tio,hermano de ſu padre,ſobre la poſſeſſion del tercero mayorazgo que Fernan Gomez de Solis,y Doña Beatriz Manuel Señores de Salvatierra,fundaron el año 1507.à Gabriel de Solis ſu hijo, Clerigo, por cuya muerte ſe avia de vnir al principal,como ſucediò,haſta que D.Franciſco pidiò,y obtuvo la poſſeſsion dèl,por muerte de ſu hermano D.Fernando,pretendiendo ſer de ſegundo genitura.Demàs de lo qual,y por reconvencion,pidiò eſte Cavallero à Doña Inès ſu ſobrina,el mayorazgo principal,y contradijo en la Camara ciertas facultades, que eſta Señora, y Don Alonſo Manrique pidieron para enagenar bienes dèl. Sobre eſto avian paſſado à Granada D. Alonſo Manrique,y D.Franciſco de Solis el año 1566. y ſeguian eficazmente ſus derechos, quando interponiendoſe à mediar los D.Luis Maza, Alguacil Mayor de aquella Chan-

Chancilleria, y el Lic. Rodrigo Vazquez de Arce, vno de los Oydores de ella, quedeſpues fue Preſidente de Hacienda, y de Caſtilla, Clavero de Alcantara, y miniſtro de grande integridad, y literatura, ambos ſe ſugetaron à la concordia, y en 20. de Abril de aquel año, hicieron vn inſtrumento, por el qual ſe apartaron de ſus demandas, cediendo el vno al otro reciprocamente qualquier derecho que tenia, ò pudieſſe tener al primero, y tercero mayorazgo de Fernan Gomez de Solis, de que eran poſſeedores: en cuya ſatisfacion D. Franciſco diò à Don Alonſo, y Doña Inès ſu muger, 2ſ. ducados de oro por vna vez, y ambos hicieron pleyto omenage, como Cavalleros hijoſdalgo, en manos del miſmo D. Luis Maza, de eſtar, y paſſar por todo lo ſuſodicho, y de hacer que ſus hijos lo conſintieſſen, y aprobaſſen. De lo qual ſe hizo eſcritura publica en la Villa de Ribera à 2. de Octubre de 1566. ante Tomàs Perez Eſcrivano publico. Y aviendo Felipe II. permitido que ſe efectuaſſe eſta concordia por ſu Real Cedula fecha en el Pardo à 13. de Agoſto de 1567. refrendada de Franciſco de Eraſo ſu Secretario, D. Franciſco de Solis, y D. Gabriel de Solis ſu hijo mayor legitimo, la ratificaron en Badajòz à 14. de Agoſto de 1568. ante Marcos de Herrera Eſcrivano de aquella Ciudad, y Don Alonſo Manrique, y Doña Inès de Solis ſu muger, y D. Garcia Manrique de Solis ſu hijo mayor, la aprobaron y ratificaron tambien, en Ribera à 23. del miſmo mes, y año, ante Garci Sanchez Eſcrivano publico de aquella Villa. PRVEBAS *pag.* 224. *y* 225.

Fue D. Alonſo gran bienhechor del Monaſterio de la Fuenſanta de Galiſteo, fundacion de ſus padres, como lo refiere el Obiſpo de Monopoli en la Hiſtoria de S. Domingo: y parece que durò ſu vida haſta el año 1583. porque en èl à 21. de Julio diò Felipe II. el titulo de Adminiſtrador de la Encomienda de Ribera à Per Afàn de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, diciendo que eſtava vaca *por fallecimiento de* DON ALONSO MANRIQVE *vltimo Comendador della*. No ſabemos ſi Doña Ines de Solis le ſobreviviò, ò acabo antes ſus dias, pero es conſtante que procrearon diez hijos, à ſaber: *Hiſt. de S. Domingo 4. part. c. 74. p. 225.*

22 DON MANRIQVE DE LARA, que no aviendo caſado, ni tenido ſuceſsion, muriò en Valladalid corriendo vn cavallo, como lo eſcrive Garivay: y eſto preciſamente ſucediò antes del año 1566. porque en èl eſtà llamado hijo mayor de ſus padres D. Garcia ſu hermano.

22 DON GARCIA MANRIQVE DE SOLIS Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Sagrejas, y Malpartica, y de los mayorazgos de ſus padres, que el año 1566. eſtà nombrado hijo mayor ſuyo en la concordia que ſe tomò con D. Franciſco de Solis, y como tal la aprobò el año 1568. El año 1589. le nombrò por ſu teſtamentario el VI. Conde de Oſſorno ſu ſobrino: y el de 1596. era tutor de Don Garci Fernandez VII. Conde de Oſſorno, y de D. Franciſco Manrique ſu hermano, junto con la Condeſa Doña Catalina Zapata de Mendoza, madre de aquellos Señores, como parece por vna eſcritura que otorgò en Madrid à 16. de Febrero ante Aguſtin de Caſtillo Eſcrivano Real, nombrando por Governador del Condado de Oſſorno, y Adminſtrador de ſus rentas à Geronimo de Ayala vecino de Burgos: y en 30. de Mayo de 1598. ya tenia ſolo la dicha tutoria, ſegun conſta por Cedula de Felipe II. que ya citamos en el cap. VII. Deſpues de lo qual falleciò eſte Cavallero ſin averſe ligado al matrimonio: y fue ſepultado en el Monaſterio de la Fuenſanta de Galiſteo, en vna Capilla inmediata à la mayor, como lo eſcrive el Obiſpo de Monopoli citado arriva. Dejò dos hijas naturales, que fueron Monjas en el Monaſterio de Santa Clara de Carriòn. PRVEBAS *pag.* 225.

22 D. PEDRO MANRIQVE DE SOLIS Señor de Sagrejas, y Malpartida, que continùa la ſuceſsion.

22 D. ALONSO MANRIQVE que fue de la Orden de Alcantara, Canonigo Magiſtral de Plaſencia, y Arçobiſpo de Burgos, cuyo ſerà el cap. inmediato.

22 D. ALVARO MANRIQVE Cavallero de la Orden de S. Juan.

22 D. FERNANDO DE SOLIS, que Garivay dice fue falto de vn ojo, y no dà otra noticia ſuya.

22 Do-

22 Doña Aldonza Manrique de Solis, que casò con D. Fernando de Solis I. Señor de las Villas de Riançuela, y Ogen, Ventiquatro de Sevilla, y Corregidor de Burgos, à quien Argote de Molina en el Conde Lucanor llama: *Cavallero muy curioſo, y de eſcogido ingenio, y aficionadiſſimo à las letras, y à todos los egercicios nobles. Es hijo de Gaſpar Antonio de Solis Ventiquatro de Sevilla, y nieto de Gomez Fernandez de Solis Cavallero de la Orden de Santiago, viſnieto de Diego Hernandez de Solis, hermano del Maeſtre D. Gomez.* Por cuya linea eſtavan Doña Aldonça Manrique, y D. Fernando ſu marido, en quarto con quinto grado de conſanguinidad. Falleciò eſta Señora en Burgos, ſirviendo D. Fernando aquel Corregimiento, que fue deſde 31. de Octubre de 1572. en que tomò poſſeſsion dèl, haſta 2. de Julio de 1574. en que le ſuceſsiò Franciſco Rodriguez de Villafuerte Maldonado, tuvieron dilatada ſuceſsion, à ſaber: D. Gaſpar Señor de Riançuela, D. Alonſo Manrique de Lara, que muriò pelean do en la jornada de Inglaterra, D. Gomez de Solis, Doña Ana Maria Manrique, que casò con D. Juan Manuel, hijo de D. Franciſco Manuel, Doña Conſtança que muriò de quatro años, y Doña Inès de Solis que fue Monja del Ciſtèr en el Monaſterio de S. Clemente de Sevilla. D. Gaſpar de Solis Manrique hijo mayor, fue II. Señor de Riançuela, y Ogen, y Ventiquatro de Sevilla, casò con Doña Inès Tavera, hija de D. Franciſco Duarte de Mendicoa Señor de Benazuza, y de Doña Inès Tavera y Ceròn, y tuvieron à D. Franciſco, y Doña Inès, que murieron niños. Doña Aldonça Manrique muger de D. Antonio Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, hermano del I. Marques de Jodar, y D. Franciſco Gaſpar de Solis Manrique III. Señor de Riançuela, y Ogen, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Ventiquatro de Sevilla, que casò primero con Doña Lorença Ceròn de Hineſtroſa, hija de D. Juan Fernandez de Hineſtroſa Señor de Arenales, y de Doña Ana Ceròn Señora de la Torre de Guadiamar, de quien tuvo à Doña Catalina de Solis, muger de D. Juan Bazàn Señor de la Granja, padres de Doña Lorença Bazàn I. Marqueſa de la Granja, que muriò el año 1687. y à Doña Maria de Solis, muger de D. Luis Federigui, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Paterna del Campo, padres de D. Antonio Federigui de Solis I. Marques de Paterna Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alcalde Mayor de Sevilla. Segunda vez casò D. Franciſco Gaſpar con Doña Juana de Barradas y Portocarrero, hermana entera de D. Antonio Barradas Portocarrero Aguayo y Figueroa I. Conde de Cortes de Graena Señor de Alia, Caſtilblanco, y las Navas, Alferez Mayor de Guadix, y fue ſu hijo D. Fernando de Solis Manrique I. Marques de Riançuela: todos los quales tienen iluſtre ſuceſsion en Sevilla.

Conde Lucanor, fol. 19.

22 Doña Maria de Lvna ſegunda hija de D. Alonſo Manrique, y Doña Inès de Solis, tuvo el nombre de la Condeſa de Oſſorno ſu abuela, y fue Abadeſa del Monaſterio de Santa Clara de Carriòn.

22 Doña Mariana Manrique Monja en Santa Clara de Zafra.

22 Doña Teresa Manrique, que ſiguiendo el exemplo de ſus hermanas tomò el Abito del Ciſtèr en el Monaſterio de las Guelgas de Burgos.

22 Doña Catalina Manrique hija ilegitima de D. Alonſo, avida en Leonor Serrana muger doncella, natural de Ribera, fue Religioſa en el Monaſterio de Santa Clara de Carriòn.



LA-


Diego de Caceres y Solis † año 1434 era hijo de Gomez Fernandez de Solis, nieto de Fernan Alonso de Solis, y viſnieto de Alonſo Fernandez de Solis, vno de los Caualleros que armò el Rey Don Alonſo XI. en ſu Coronacion. Casò con Doña Leonor de Noroña, hija de D. Diego Enriquez, y nieta de Don Alonſo Conde de Gijon, y Noroña.
Fernan Gomez de Solis Duque de Badajòz, Señor de Salvatierra, y Villanueva de Barcarrota, casò con Doña Beatriz Manuel, hermana de el II. Conde de Feria.
D. Gomez de Solis Maeſtre de la Orden de Alcantara, Mayord. May. y Valido del Rey D. Enrique IV.
D. Gutierre de Solis Conde de Coria, casò con Doña Franciſca de Toledo Señora en parte de Garganta la Olla hija de Don Fernando I. Conde de Oropeſa, y de Doña Mayor Carrillo de Toledo.
Doña Leonor de Solis casò con Frãcisco de Hinojoſa en Truxillo, cò ſucceſsion.
Doña Mencia casò con Diego Hernandez de Eſcovar, y de ambos proceden los Condes de Mora.
Doña Maria de Solis casò con Galin Perez Pantoja.
D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, y de Sagrejas, casò con Doña Ines, hija de D. Juan Portocarrero II. Conde de Medellin.
Gomez Fernandez de Solis Señor de Malpartida, casò con Doña Catalina de Silva, y † ſin ſucceſsion.
Gabriel de Solis Clerigo.
Doña Maria Manuel casò con D. Alvaro Bazàn Señor de Finelas.
Doña Catalina casò con Juan de Vera de Mendoza Señor de D. Tello
D. Gomez de Solis Obiſpo de Plaſencia.
Doña Mayor casò cò D. Garcia de Toledo Señor de la Horcajada.
Doña Maria, Monja en S. Spiritus de Salamanca.
Gomez Fernandez de Solis Cavallero de la Orden de Santiago, fundò mayorazgo en Sevilla, y casò cò Doña Beatriz, hija de Pedro de Eſquivel Cavallero de la Orden de Santiago, y de Conſtança Fernandez de Arauz.
Diego de Solis Doña Leonor.
Doña Maria.
D. Franciſco de Solis electo Maeſtre de Alcantara,
Pedro Pantoja Señor de Santiago de Cacè casò con Doña Catalina del Caño.
Gutierre de Solis casò con Doña Franciſca Rengel de Tapia.
D. Iſabel casò con Frãciſco de Ulloa Señor de Malgarrida
D. Fernando de Solis Señor de Sagrejas, y Malpartida, casò cò Doña Maria, hija de Juan de Eſquivel, y de D. Violante Moſquera de Figueroa.
D. Lorenço de Figueroa.
D. Joachin de Solis.
D. Gutierre de Solis.
D. Rodrigo Portocarrero.
D. Gomez.
D. Gabriel de Solis.
Doña Inès de Ribera.
Doña Maria Manuel, murieron ſin caſar.
D. Frãciſco de Solis Señor del tercero mayorazgo de ſu abuelo, Comiſſario General de la guerra de Gradada, casò cò D. Maria, hija de Luis del Prado, y de Doña Mencia de Aguilar.
Doña Beatriz Manuel casò con Pedro del Alcaçar Señor de la Palma 14. de Sevilla, con ſucceſsion.
D. Juan de Solis casò con Doña Inès de Tovar, hija de Fernan Sanchez de Tovar, y de Doña Inès Calderon.
Gaſpar Antonio de Solis 24. de Sevilla, casò con Doña Conſtança Carrillo, hija de Fernan Tello de Sandoval, Cavallero de Santiago, y de Doña Iſabel de Ineſtroſa.
Alfonſo Perez Patoja Señor de Santiago de Cacen, casò cò Doña Beatriz de Noroña, hija de D. Martin de Caſtelobraco Conde de Vilanova.
Galin Perez Pantoja Comendador de Loule con ſucceſsion.
Gutiere de Solis casò con Doña N. de Acevedo.
Frãciſco de Solis Ulloa casò cò D. Juana de Solis de Hinojoſa,
Doña Inès de Solis Señora de Sagrejas casò con D. Alonſo Manrique.
D. Pedro de Solis Señ. de Sagrejas, † niño.
Doña Violante casò con Diego Becerra de Guevara Señor de Torre-Megia.
Doña Beatriz Manuel casò con Juan Bravo de Xerez.
D. Gabriel † en el rebelion de los Moriſcos.
D. Juan de Solis Patrò de S. Domingo de Badajòz, casò con Doña Conſtança ſu prima hermana, hija de Melchor de Almanſa, y Doña Ana del Prado.
Doña Inès de Ribera casò con D. Diego Hurtado de Mendoza.
Doña Mencia Manuel casò con D. Franciſco Zapata Portocarrero Señor del Zehel.
D. Pedro de Solis casò cò Doña Ana de Menchaca, hija de Garci Perez de Maçanedo Oidor de Granado, y de D. Ana Giròn de Soto.
Doña Tereſa Portocarrero casò con Diego Megia de Mendoza.
D. Beatriz Manuel casò cò D. Chriſtoval de Fonſeca, hijo de D. Pedro Señor de las tercias de Badajòz.
Doña Inès † .docella.
D. Fernando de Solis Señor de Riançueta, casò con Doña Aldonça, hija de D. Alonſo Manrique Comendador de Ribera, y de Doña Inès de Solis.
Pedro Pantoja Alcayde Mayor de Santiago Comendador de Tavira, casò con Doña Margarita, hija de Jorge Furtado de Mendoza Comendador de las Entradas.
Martin Vaz Pantoja Dean de Lisboa.
Doña Magdalena casò con Antonio Furtado de Mendoza Comendador de las Entradas.
Doña Maria de Solis casò con Don Miguel de la Rocha.
Doña Juana de Solis Hinojoſa, casò con Gomez de la Rocha.
D. Pedro Manrique Señor de Sagrejas, casò con Doña Leonor de las Infantas.
Doña Maria Manuel casò con Gomez Maraver Cavallero de Xerèz.
D.....Señor de Torre Megia.
D. Fernando de Solis Patro de S. Domingo de Badajòz, casò con Doña Inès Freire de Andrade.
Doña Mariana, D. Beatriz Monjas en S. Ana de Badajòz.
D. Luis Zapata Señor de el Zehel.
D. Juan de Solis Portocarrero, Cavallero de la Orden de Alcantara, casò con Doña Iſabel Manuel de Guevara, hija de Gomez Maraver.
D. Garcia de Solis Paje del Rey D. Enrique de Portugal, casò con D. Mencia hija de Gaſpar de Mercado.
D. Fernando de Solis.
D. Inès de Solis
D. Gaſpar de Solis II. S. de Riançuela casò cò D. Inès Tavera.
D. Gomez de Solis.
D. Alonſo Manrique.
Doña Ana Maria casò con D. Juan Manuel.
Doña Beatriz de Noroña casò con D. Pedro de Abranches Comen. de Ancias.
Alfonſo Perez Patoja Alcaide May. de Santiago casò con D. Maria, hija de Fernã Telliez de Meneſes, S. de Uño † ſin hijos.
Gutierre de Solis casò con D. Maria de Ovãdo
Doña Maria de Solis Rocha casò con D. Diego de la Rocha.
D. Alonſo Manrique Señor de Galilteo, casò cò D. Maria Manuel de Solis.
Doña Iſabel Manuel de Guevara casò con D. Juan de Solis.
D. Pedro Maraver de Guevara casò con Doña Antonia de Silva y Carvajal.
D. Fernando.
D. Juan de Solis Manuel Patron de Santo Domingo.
Don Joſeph de Solis.
Doña Maria Manuel de Solis casò con D. Alonſo Manrique Señor de Galilteo.
Doña.....casò en Evora con Manuel Caſco, con ſucceſsion.
D. Gomez de Solis casò con Doña Iſabel Pimentel, hermana de D. Fernando de Toledo Señor del Zehel.
Don Franciſco Gaſpar III. Señor de Riançueta, casò 1. con Doña Lorença Ceròn, 2. con Doña Juana de Barradas.
Doña Aldonça casò con D. Antonio Manrique
Doña Juana casò con Franciſco de Mendoza General de Mazagan, Alcayde Mayor de Mouram.
D. Alvaro de Abranches.
Don Juan.
Don Jorge.
Don Gutierre de Solis Ovando, casò con Doña Iſabel de Bargas.
Don Diego de la Rocha Solis y Ulloa, con ſucceſsion.
Don Alonſo Conde de Montehermoſo, y Fuenſaldaña.
Don Pedro.
2. Don Fernando de Solis I. Marques de Riançuela.
1. Doña Catalina Señora de la Granja.
1. Doña Maria Señora de Paterna.
Pedro de Mendoza Alcayde May. de Mouram.
Doña Mayor Manuel casò con D. Martin Portocarrero, hermano del Marques de Villanueva del Freſno.
Doña Magdalena Señora de la Torre, de las Sirgadas, y de la Higuera de Vargas.
D. Beatriz casò cò D. Antonio de Melo.
D. Gutierre Antonio de Solis, ſtiene iluſtre ſucceſ. en Caceres.
D. Miguel de Solis Chãciller, y Vaſallo de la Orden de S. Juã
D. Franciſco de Solis Colegial de Oviedo, y del Conſejo Real con ſucceſsion.



CAPITULO XII.

22 *DON ALONSO MANRIQVE ARZOBISPO de Burgos.*

FVE eſte Prelado el quarto de los hijos que procrearon D. ALONSO MANRIQVE Comendador de Ribera, y DOÑA INES DE SOLIS ſu muger, y aviendole impueſto en el bautiſmo el nombre de ſu padre, el miſmo grado de ſu nacimiento le aplicò à la profeſsion Eccleſiaſtica, y à los Eſtudios, donde avia hecho conſiderable progreſſo, quando reſolviò conſagrarſe à Dios en la Compañia de Jesvs. Alli con empleos propios de aquel venerable inſtituto eſtuvo diez, ò doce años, y à principios del de 1589. fue teſtamentario de D. Pedro Manrique ſu ſobrino, VI. Conde de Oſſorno, y eſtà llamado en varios inſtrumentos: *El Padre D. Alonſo Manrique de la Compañia de Jesvs*; pero como ya huvieſſe enfermado tan gravemente, que le repetia muchas veces mal de coraçon, dejò luego la ropa, por no ſer profeſſo, y paſsò à la Corte Romana. En ella hacia vida de verdadero Religioſo, continuando los virtuoſos egercicios de ſu criança, haſta que mejorando de ſus accidentes, y hallandoſe mal ſin aquella vida de comunidad, que ya eſtava enſeñado à ſeguir, pidiò el Abito de Religioſo de la Orden de Alcantara, y aprobado para èl, en virtud de las informaciones de ſu calidad, ſe le detenia el titulo el año 1590. por la duda de ſu anterior profeſsion. Y finalmente, deſpues de varias conſultas del Conſejo de las Ordenes à Felipe II. y de aver S. M. cometido eſte caſo à ſu Confeſſor Fr. Diego de Chaves, al Provincial de la Compañia, y otros ſugetos, ſe hallò no tener impedimento para entrar en la Orden de Alcantara: y deſpachandole el titulo el miſmo año, fue admitido en aquel Convento.

PRVEBAS *pag.* 225.

Gil Gonçalez Davila dice, que fue Colegial del Colegio que la Orden de Alcantara tiene en Salamanca; pero ſu edad, y ſu literatura repugnan eſta veca. Lo cierto es, que ſaliò del Convento para oponerſe à la Canongia Magiſtral de Plaſencia que obtuvo: y que con eſta dignidad le embiò el Rey a Roma, para que ayudado del conocimiento que ya tenia de aquella Corte, trataſſe diverſos negocios de ſu ſervicio. Alli, dice Fr. Alonſo Hernandez, que fue muy eſtimado, y que Felipe III. apreciò tanto ſus letras, y ſus grandes virtudes, que le propuſo al Pontifice Clemente VIII. para Cardenal.

Teatro de las Igleſias tom. 3. pag. 99.

Hiſtoria de Plaſencia, l. 3. p. 324.

El año 1603. reſignò el Arçobiſpado de Burgos el Cardenal Don Antonio Zapata, y el Rey quiſo que D. Alonſo le ſucedieſſe en aquella Igleſia, de que ſu Santidad le paſsò luego las Bulas, con que entrò a preſidirla, y a manifeſtar en ſu ſanto, y acertado govierno, quan digno era de tanta dignidad. Paſsò a Valladolid

el

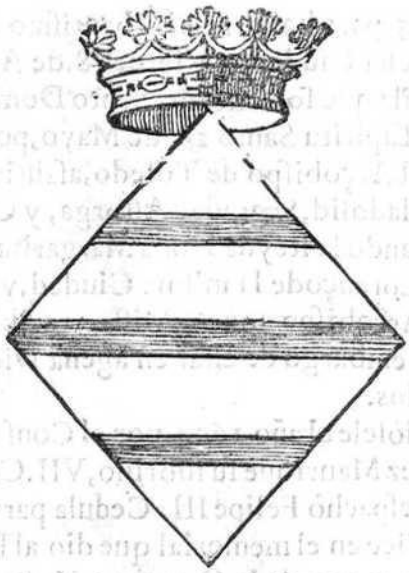
el año 1605. para hallarſe en el bautiſmo de nueſtro gran Rey Felipe IV. que naciò en aquella Ciudad el Viernes 8. de Abril del miſmo año, y fue bautizado en la miſma pila que lo avia ſido Santo Domingo de Guzman, el Domingo dia de Paſqua de Eſpiritu Santo 29. de Mayo, por el Cardenal Don Bernardo de Rojas y Sandoval Arçobiſpo de Toledo, aſsiſtido de nueſtro Arçobiſpo, y de los Obiſpos de Valladolid, Segovia, Aſtorga, y Oſma, como lo eſcrive Salaçar de Mendoza. Y quando la Reyna Doña Margarita ſaliò à oir Miſſa en la Igleſia de N. Señora de S. Lorençode la miſma Ciudad, y ofrecer à Dios el nuevo Principe ſu hijo, dijo el Arçobiſpo aquella Miſſa, y recibiò la ofrenda: eligiendole para eſto los Reyes, ſin embargo de eſtar en agena Dioceſis, y de aver en la Corte otros iluſtres Prelados. *Dignid. de Caſtilla l. 3. al fin de el c. 24.*

Diſcerniòſele el año 1604. por el Conſejo de Caſtilla, la curaduria de D. Garci Fernandez Manrique ſu ſobrino, VII. Conde de Oſſorno, Duque de Galiſteo: y para eſto deſpachò Felipe III. Cedula particular en Valladolid, como el miſmo Conde lo dice en el memorial que diò al Rey D. Felipe IV. ſobre que ſe le reſtituyeſſen los honores de la Grandeza. Y eſte acto dice que es vno de aquellos muchos que le aſſeguravan Grande de Eſpaña, pues en eſte diſcernimiento de curaduria ſe egecutò con èl lo miſmo que con los que gozavan las preheminencias de aquella dignidad. Durava aun eſte cuydado à nueſtro Arçobiſpo el año 1605 como conſta por muchas eſcrituras, y que en èl ſolicitò eficazmente, que la Caſa de ſus abuelos recuperaſſe en las rentas, y en los honores ſu anciana autoridad.

Don Pedro Manrique ſu hermano le nombrò en ſu teſtamento tutor, y curador de D. Alonſo, y Doña Inès Manrique ſus hijos: y como las leyes deſtos Reynos prohiben à los Prelados dellos aquel empleo, el Arçobiſpo, conſiderando el perjuicio que ſe ſeguiria à ſus ſobrinos, de que èl no pudieſſe cumplir la voluntad de ſu hermano, ſuplicò à Felipe III. diſpenſaſſe por eſta vez el impedimento, y S. M. lo concediò, por Cedula fecha en Madrid à 24. de Enero de 1609. y refrendada de Tomàs de Angulo. Con lo qual pudo admitir la tutoria de los menores, y ſolicitar la conſervacion de ſus Caſas, de que ay varias memorias en ſus inſtrumentos. A inſtancia ſuya diò el Rey vna merced de Abito de la Orden de Santiago à Don Alonſo ſu ſobrino, como parece por la Cedula dèl. Y finalmente aviendoſe ofrecido el año 1613. entre el Conde de Caſtroxeriz, y aquella Villa vna gran diferencia, el ſanto, y piadoſo celo del Arçobiſpo, le hizo paſſar à componerla: y en eſto entendia quando le aſſaltò la muerte en Caſtroxeriz *empeñado, y pobre*, como dice Gil Gonçalez Davila. Fue llevado à ſepultar, con ſus mayores, al Monaſterio de la Trinidad de Burgos, de quien fue muy devoto, y à quien favoreciò mucho todo el tiempo que le durò ſu Prelacia. PRVEBAS *pag.* 226.







INFANTAS, *Tres fajas rojas en cãpo de oro, como la Caſa de Cordoua.*

CAPITULO XIII.

22 *DON PEDRO MANRIQVE DE SOLIS, Señor de Sagrejas, y Malpartida, Cavallero de la Orden de Santiago, Maeſtro de Campo del Tercio de Lombardia.*

DEJAMOS dicho en el cap. XI. que eſte Señor fue el tercero hijo que produjo la iluſtre vnion de D. ALONSO MANRIQVE Comendador de Ribera, y DOÑA INES DE SOLIS ſu muger, en cuyos mayorazgos vino à ſuceder quando D. Garcia, ſu hermano mayor, paſsò deſta vida. La generoſidad de ſu eſpiritu eſtava ya tan acreditada el año 1588. que fue vno de los Capitanes del Tercio con que D. Aguſtin Meſia, hermano del Marques de la Guardia, paſsò à la jornada de Inglaterra: y Antonio de Herrera le nombra en la liſta que hizo de todos. Fenecida infelizmente aquella jornada, paſsò à ſervir al Exercito de Flandes contra los Olandeſes, donde diò tan buenas muestras de ſu ardimiento, que el miſmo año 1588. tenia ya otra Compañia de Infanteria Eſpañola, en tiempo que la gloria de la nacion, y la inſigne experiencia militar del Duque de Parma repartian aquellos empleos muy conſideradamente, por loqual lo gravan crecida eſtimacion. Capitan de Infanteria en mis Eſtados de Flandes, y hijo de D. Alonſo Manrique, le llama Felipe II. en la Cedula que en 11. de Diciembre de 1588. firmò, haciendole merced del Abito de la Orden de Santiago: y aſsi le nombra el Conſejo de las Ordenes, quando en 21. de Febrero de 1589. cometiò ſus pruebas à D. Miguel de Vargas Señor de la Oliva, y al Lic. Valboa Cavallero, y Religioſo de aquella Orden: las quales hechas, y aprobadas, tomò luego el Abito. Debiò de paſſar à eſte fin à Eſpaña, porque D. Carlos Coloma, quando refiere el ſocorro que los Olandeſes introdugeron el miſmo año à Rimbergue, ſitiada por el Marques de Barambòn, con las tropas del Rey, dice, que en eſta ocaſion fue mal herido Don Diego Enriquez Alferez, y Governador de la Compañia de D. Pedro Manrique, que era hijo natural de D. Bernardino de Toledo, hermano del Conde de Alva de Liſte, y muriò de las heridas ocho dias deſpues.

La General del Mundo, 3. p. lib. 4. cap. 4.

PRVEBAS *pag.* 225.

Guerras de Flandes, l. 2 fol. 29.

Bolviò deſpues Don Pedro Manrique à ſervir ſu Compañia à Flandes, donde ſe hallò en grandes facciones: y ſegun eſcrive Alonſo Lopez de Haro, y Fray Alonſo Hernandez, tuvo en aquel Exercito el pueſto de Maeſtro de Campo. Diego de la Mota dice, que en la jornada de Aragon, que es la que hizo Don Alonſo de

Hiſt. de Plaſencia lib. 3 p. 228.

de Vargas à Zaragoza el año 1591. fue Capitan de Cavallos. Deſpues de lo qual, le diò Felipe II. el pueſto de Maeſtro de Campo del Tercio de Lombardia, y le hizo del Conſejo de Guerra en el Eſtado de Milàn, ſino entendemos por el Conſejo ſupremo de Guerra lo que Mota eſcrive, quando en la liſta de los Cavalleros de Santiago dice: *Don Pedro Manrique fue Capitan de Infanteria en Flandes, y deſpues Capitan de Cavallos en la jornada de Aragon. Y en el año 1597. es Maeſtro de Campo de Infanteria Eſpañola en el Tercio de Lombardia, y del Conſejo.* *Mota num. 14. p. 267.*

Retirado ya del ſervicio, y gozando los mayorazgos de ſus padres, vivia D. Pedro en Galiſteo, y Plaſencia, quando falleciò en 26. de Noviembre de 1608 eſtando en Galiſteo, cuya Juſticia ordinaria publicò aquel dia ſu teſtamento cerrado, ante Juan Ruiz Guadiana Eſcrivano del numero de la miſma Villa, en que declara ſu caſamiento, y hijos: y encarga la tutoria dellos à Don Alonſo Manrique ſu hermano Arçobiſpo de Burgos, como dejamos dicho. Fue ſepultado en el Monaſterio de la Fuenſanta de Galiſteo en vna Capilla inmediata à la mayor, donde ya lo eſtava Don Garcia ſu hermano, ſegun eſcrive el Obiſpo de Monopoli: y Fr. Alonſo Hernandez le nombra entre los iluſtres hijos de ſu Ciudad de Plaſencia, aunque ciertamente no naciò ſino en Galiſteo. PRVEBAS *pag. 226.* *Hiſt. de Santo Domingo 4. p. c. 74. p. 225.*

Casò Don Pedro con Doña LEONOR DE CORDOVA Y DE LAS INFANTAS, por quien ſus deſcendientes gozan el Señorio deſta Caſa, del heredamiento de la Campilluela, y del Patronato del Monaſterio de N. Señora de la Vitoria de Cordova, hermana de Don Franciſco de las Infantas y Aguayo Cavallero de la Orden de Calatrava, Veintiquatro y Procurador de Cortes de Cordova, y de D. Fernando de las Infantas Cavallero de la Orden de S. Juan, todos hijos de D. Luis de las Infantas Señor deſta Caſa, en Cordova, y de Doña Mencia Manuel de Saaveda ſu muger, nieta de los Condes del Caſtellar. La familia de las Infantas, que es vna de las iluſtres, y fecundas de Cordova, quieren el Doct. Andrès de Morales, y Don Joſeph Pellicer, que ſea linea conocida de la grande Caſa de los Marqueſes de Priego, y refieren ſus filiaciones continuadas, deſde Alonſo Fernandez de Cordova I. Alcayde de los Donceles, quarto hijo de Fernan Alfonſo II. Señor de Cañete, Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de Cordova, y Alcayde de Alcaudete; y de Doña Maria Ruiz de Biedma ſu ſegunda muger, progenitores de todas las lineas de la Caſa de Cordova, fuera de la Caſa de Alcaudete, que ya ſe avia ſeparado. Pero el Abad de Rute, en ſu admirable Hiſtoria de la Caſa de Cordova, no es deſta opinion, y tiene el apellido de las Infantas por de mayor antiguedad que el que la conceden eſtos Eſcritores, y otros, que en ſu tiempo eran de aquel dictamen. De qualquier forma que ſea, no ſe puede negar que es eſta vna de las antiguas, y nobiliſsimas familias de Cordova, enlaçada, por matrimonios, con todas las mayores de aquella Ciudad, y de Andalucia, como, en parte, lo aſſegura el Arbol de coſtados de Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, con que feneceremos eſte capitulo. Antes que con D. Pedro Manrique avia caſado Doña Leonor con D. Chriſtoval de Villalva Señor deſta Caſa, en Plaſencia, y Patron de la Capilla mayor de S. Ildefonſo, de Monjas Terceras de aquella Ciudad, el que ſegun eſcrivimos en el cap. III. casò antes con Doña Pretonila Manrique, hermana del I. Conde de Torrejon, y nieta de los terceros Condes de Oſſorno, aunque no tuvieron hijos; pero de Doña Leonor ſu ſegunda muger procreò à Luis de Villalva de la Compañia de Jesvs, y à Don Juan Antonio de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago Regidor de Plaſencia, que casò con Doña Iſabel de Trejo, hija, y hermana de los Marqueſes de la Roſa, y ſobrina del Cardenal Don Gabriel de Trejo Preſidente de Caſtilla. El matrimonio de nueſtro Don Pedro Manrique, y Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, conſta por varios inſtrumentos, y le eſcriven Haro, Morales, y otros. Dèl procedieron ſolos dos hijos, à ſaber: *Hiſt. de la Caſa de Cordova, lib. 3. cap. 6.* *Advertencias Hiſtor. p. 175.* PRVEBAS *pag. 226.* *Haro tom. 1 pag. 326.* *Morales hiſt. de Cordova tom. 1. Caſa de las Infantas.*

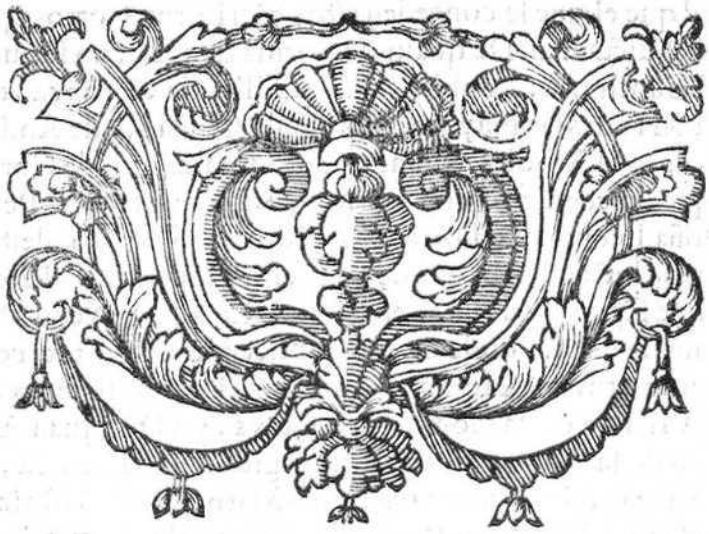
23 D. ALONSO FERNANDEZ MANRIQVE DE SOLIS Señor de Sagrejas, y Malpartida, Cavallero de la Orden de Santiago, IX. Señor de Galiſteo, y de las Villas de Baños, el Arquillo, Paſſaròn, y Torre-Menga, que continùa la ſuceſsion.

23 Doña Inès Manrique, que tuvo el nombre de ſu abuela paterna: y como eſcrive Haro, poſſeyò el mayorazgo de Don Alonſo Manrique ſu abuelo, casò con Don Baltasar de Luzon y Guzman, Señor de eſta Caſa en Madrid, y del Soto de Luzòn, Cavallero de la Orden de Santiago, Menino de la Reyna Doña Margarita, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. hijo mayor de Don Alonſo de Luzòn Señor deſta Caſa, Cavallero de la Orden de Santiago, y Maeſtro de Campo del Tercio de Napoles, y de Doña Maria de Guzman y Aragon ſu muger. Fue exteril eſte matrimonio, y Doña Inès dejò por heredero à Don Alonſo ſu hermano, como parece por inſtrumento del año 1623. La Caſa de Luzòn paſsò, por muerte de Don Baltaſar, à Don Franciſco de Luzòn ſu hermano, Cavallero de la Orden de Santiago, que tambien muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Juana de Cardenas, hija de D. Lorenço de Cardenas y Valda, y de Doña Juana de Herrera y Padilla ſeptimos Condes de la Puebla del Maeſtre, y le heredò Doña Maria de Aragon ſu hermana, muger de D. Sancho de Monroy y Zuñiga, Marques de Caſtañeda, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Iſabel, Gentilhombre de de la Camara de Felipe IV. ſu Embajador en Alemania, y Francia, y de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, padres de Doña Maria Leonor de Aragon y Monroy III. Marqueſa de Caſtañeda, y de Ugena, Señora de la Caſa de Luzòn, que por ſus caſamientos fue Duqueſa de Lerma, y Marqueſa de Oſſera, de la qual, y de ſu ſegundo marido Don Joſeph Antonio de Villalpando Funes y Ariño III. Marques de Oſſera, Señor de las Baronias de Quinto, Figueruelas, Villafranca, Cavañas, y Acuer, y Villa de Eſtopañàn, del Conſejo ſupremo de Aragon, General de la Artilleria de Flandes, Governador, y Capitan General de Oran, es hija vnica Doña Maria Regalado de Villalpando y Monroy IV. Marqueſa de Oſſera, Caſtañeda, y Ugena, Señora de la Caſa de Luzòn, tercera muger de Don Chriſtoval Portocarrero Enriquez de Guzman y Luna, IV. Conde del Montijo, y de Fuentidueña, Marques de la Algava, y de Valde Rabano, que nombramos en el cap. VII del lib. VI.

Pellicer, Mem. de Solis f. 111. Quintana, hiſt. de Madrid lib. 2. fol. 238.

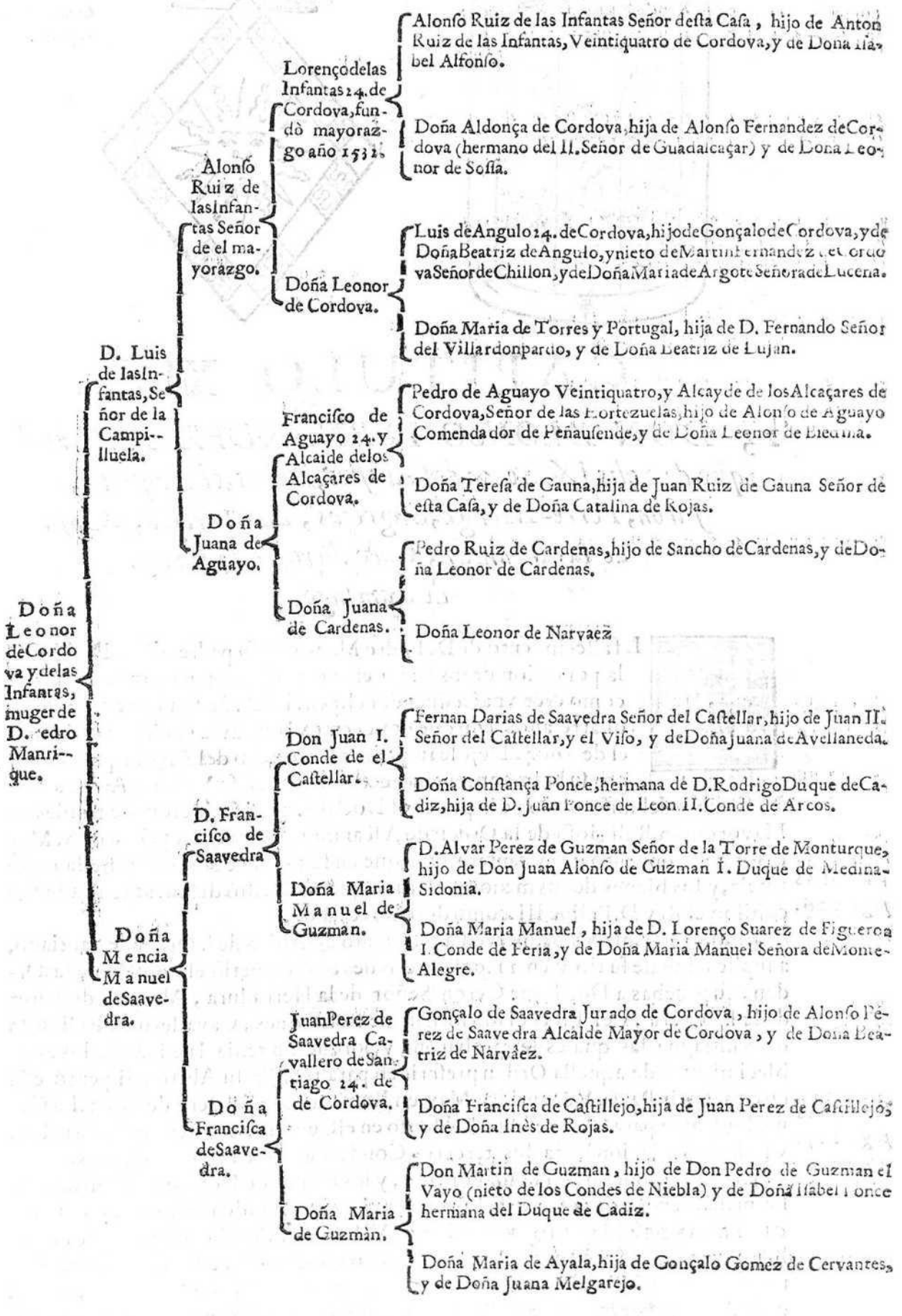
23 Don Gabriel Manrique, hijo natural de Don Pedro, fue Arcediano, y Canonigo de la Igleſia de Cuenca, y ya avia fallecido el año 1623. como conſta por vn poder que en èl otorgò Don Alonſo ſu hermano, y ſu heredero.

Prvebas *pag.* 226.

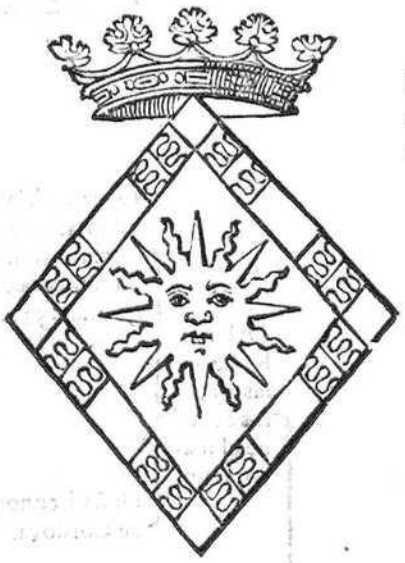


COS-

COSTADOS DE DOÑA LEONOR DE CORDOVA Y DE LAS INFANTAS, Señora de Sagrejas.







SOLIS, *Como en el cap. XI.*

CAPITULO XIV.

23 *DON ALONSO FERNANDEZ MANRIque de Solis IX. Señor de Galisteo, Baños, el Arquillo, Passaròn, Torre-Mcrga, Sagrejas, Malpartida, y Casa de las Infantas, Cavallero de la Orden de Santiago.*

EL fallecimiento de D. Pedro Manrique su padre, diò à D. Alonso la posseision de sus Casas el año 1608. en tan tierna edad, que como dice vna Cedula de Felipe III. del año siguiente tenia solos quatro años: con que conocemos, que avia nacido en Plasencia el de 1604. Dejòle su padre en la tutela del Arçobispo de Burgos su hermano, que la aceptò luego: y en su Villa de Arcos à 7. de Diciembre del mismo año, diò poder al Doct. Fr. Juan Calderon de Robles su Mayordomo, Religioso de la Orden de Alcantara, despues Capellan de S. M. y Prior del Convento de Alcantara, para que en su nombre administrasse la dicha tutela, y los bienes de sus menores. Para lo qual concediò despues facultad al Arçobispo el Rey D. Felipe III. como dejamos dicho.

PRVEBAS *pag.* 226.

El año 1605. hizo S. M. merced à D. Alonso del Abito de la Orden de Santiago, à suplicacion de su tio: y en 21. de Febrero de 1606. cometiò el Consejo de las Ordenes su pruebas à Don Lope Ceròn Señor de la Herradura, Alcayde de Xerèz de la Frontera, y el Licenciado Millàn de Bohorques, Cavallero, y Religioso de Santiago: las quales se aprobaron, y porque no tenia la edad que los establecimientos de aquella Orden prescriven para recibir su Abito, dispensò esta circunstancia Paulo V. Pontifice Max. en Roma, à 6. de Febrero de 1607. La Genealogia que para esto presentò D. Alonso en el Consejo, và entera en las Pruebas, y refiere su filiacion hasta los terceros Condes de Osforno sus visabuelos.

PRVEBAS *pag.* 227.

Heredò despues desto el mayorazgo, y los bienes de Doña Inès Manrique su hermana, Señora de la Casa de Luzòn: y aviendo fallecido el año 1635. D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE su sobrino, VII. Conde de Osforno, y Duque de Galisteo pretendiò D. Alonso, que avia llegado el caso de suceder en aquellas Casas porque Doña Ana Polonia Manrique de Luna Condesa de Morata Marquesa de Malpica prima hermana del difunto Conde, era como hembra, incapaz de heredarlas, respecto de la disposicion de los terceros Condes D. Garci Fernandez,

y

y Doña Maria de Luna, que prefirieron la ſucceſsion varonil de ſu hijo ſegundo D. Alonſo, à las hembras deſcendientes de ſu primogenito D. Pedro. Con eſtos titulos ſe llamò D. Alonſo Conde de Oſſorno, y Duque de Galiſteo, y puſo de manda de tenuta en el Conſejo a la Condeſa de Morata. Y aviendo ſalido tambien à eſte pleyto por varios derechos, y lineas los Marqueſes de Aguilar, de Villanueva del Rio, de Cañete, y de las Navas, el Conde de Torrejòn, y Suero de Vega y Caſtilla Señor de la Merindad de Solpeña entre todos ſe litigò, haſta que por ſentencia pronunciada en Madrid à 4. de Noviembre de 1642. dividiò el Conſejo los mayorazgos, y adjudicando à la Condeſa de Morata la Caſa de Oſſorno, ſus bienes antiguos, y el titulo de Duque de Galiſteo, declarò pertenecer à D. Alonſo toda la agregacion que hicieron los terceros Condes ſus vilabuelos, à ſaber: las Villas de Paſſaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, y la Villa de Galiſteo con ſus Lugares, Montehermoſo, el Guijo, Malpartida, Valdobiſpo, Olguera, Carcaboſo, la Aldeguela, Pozuelo, Riolobos, y Aceituna, con las deheſſas del Rincòn, Navas Mojadas, Caſillas, y Portazgos: y el Patronato de la Fuenſanta de Galiſteo, y los demàs que los Condes antiguos tenian en aquella Villa, y ſu tierra. En eſta forma fue D. Alonſo IX. Señor de Galiſteo, y poſſeedor del ſegundo mayorazgo, que el año 1432. fundò D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda ſu quinto abuelo, y le quedò el honor de ſer ſu vnico deſcendiente varon legitimo.

PRVEBAS *pag.* 217.

Casò con Doña MARIA MANVEL DE SOLIS, hija de Don Juan de Solis Portocarrero Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Iſabel Manuel de Guevara ſu muger, ambos deudos ſuyos, porque D. Juan de Solis era hijo de D. Pedro de Solis Portocarrero, y de Doña Ana de Menchaca, nieto de D. Juan de Solis Portocarrero, y de Doña Inès de Tovar, y viſnieto de los Segundos Señores de Salvatierra. Y Doña Iſabel Manuel de Guevara, era tercera nieta deſtos miſmos Segundos Señores de Salvatierra, como hija de Gomez Maraver, iluſtre Cavallero de Xerez, y de Doña Maria Manuel, hija de Diego Becerra de Guevara Señor de Torremejia, y de Doña Violante de Solis Manuel, que fue hermana de Doña Inès de Solis Señora de Sagrejas, abuela de nueſtro D. Alonſo Manrique, ambas hijas de Don Fernando de Solis, y Doña Maria de Eſquivèl, Señores de Sagrejas, y nietas de D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, y de Doña Inès de Ribera ſu muger, como todo ſe vè en la Tabla Genealogica que eſtampamos en el cap. X. Fuera de cuyas lineas, y del grande explendor de la Caſa de Solis, deſcendia Doña Maria Manuel de otras muy iluſtres familias de Eſtremadura. Produjo eſte matrimonio dos iluſtres hijos, à ſaber:

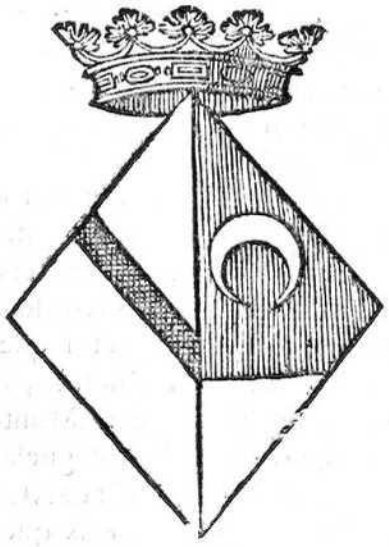
24 DON ALONSO MANRIQVE DE SOLIS Y VIVERO X. Señor de Galiſteo, y de las Villas de Paſſaròn, Torremenga, y Baños, y de las Caſas de Solis, y las Infantas, I. Conde de Montehermoſa, V. Conde de Fuenſaldaña, y Vizconde de Altamira, Cavallero de la Orden de Alcantara, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

24 D. PEDRO MANRIQVE DE LARA Señor de la Villa del Arquillo, por quien ſe continua la ſucceſsion, como luego dirèmos.



CA-





CARAVAJAL, Y LVNA, *al lado aiestro vanda negra en capo de oro: y al siniestro luna, como en el cap.* 3.

CAPITULO XV.

24 *DON ALONSO MANRIQVE DE SOLIS y Vivero I. Conde de Montehermoso, V. Conde de Fuensaldaña, Vizconde de Altamira, X. Señor de Galisteo, Passarón, Torremenga, y Baños, y de los mayorazgos de Sagrejas, y la Campillvela, Cavallero de la Orden de Alcantara.*

EN cada vna de las filiaciones que an corrido desde D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, hasta aqui, emos visto que se agregaron à esta linea ilustres mayorazgos, que ayudando el esplendor de su origen, la dieron representacion, y afiançaron aquella autoridad, que sin el sufragio de las rentas no puede conservarse. Pero en este Señor, no solo sucediò lo mismo, sino fue mayor la agregacion, y por mas distante titulo: pues aviendo fallecido D. Luis de Vivero IV. Conde de Fuensaldaña, Vizconde de Altamira, y acabadose (à su entender) toda la sucesion legitima varonil de Alonso Perez de Vivero Contador Mayor de Castilla, Señor de Vivero, Altamira, y Barcial de la Loma, y de la Duquesa Doña Inès de Guzmàn su muger, llegò el caso del llamamiento que hizo en su mayorazgo, para la sucesion masculina de Doña Aldonça de Vivero su hija Condesa de Ossorno. Y Don Alonso Manrique, como quinto nieto varon legitimo desta Señora, y del Conde D. Gabriel Manrique su marido, pretendiò que se le avia transferido la possesion civil, y natural de aquel mayorazgo, y le litigò en el Consejo con Doña Maria de Vivero Motezuma, oy Condesa de la Enjarada, sobrina del vltimo possedor, hija de su hermano D. Alvaro, y nieta de D. Juan de Vivero II. Conde de Fuensaldaña, y de Doña Maria de Menchaca su muger, con el Maestro de Campo D. Alonso Perez de Vivero, hijo ilegitimo del vltimo possedor, con D. Nicolàs de Vivero III. Conde del Valle de Orizava, D. Alonso de Solis y Vivero Adelantado de Yucatàn, Conde de Villanueva de Cañedo, y D. Francisco Antonio de Andia y Vivero, Marques de Villahermosa. Sin embargo de cuyas oposiciones, el Consejo prefiriò el derecho de nuestro D. Alonso Manrique, y por sentencia de tenuta le adjudicò la Casa de Fuensaldaña, que quieta, y pacificamente permanece en su linea.

Otra herencia de mayor autoridad, y de mas crecida renta litigò D. Alonso

el

el año 1662. porque aviendo fallecido ſin hijos Don Bernardo Manrique VII. Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, y tomado poſſeſsion de aquellas caſas el Marques de la Eliſeda ſu primo hermano, ſe le opuſo nueſtro D. Alonſo diciendo: que le pertenecian como ſexto nieto varon legitimo de D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça de Caſtilla primeros Condes de Caſtañeda, y Señores de Aguilar: y probò con inſtrumentos, y teſtigos las filiaciones, haſta eſtos Señores, litigando la tenuta con grande probavilidad de obtener, haſta que el Conſejo por auto de 10. de Julio de 1664. diò la adminiſtracion de las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda al Marques de la Eliſeda, como en el lib. VI. queda eſcrito. PRVEBAS *pag.* 227.

El Rey D. Felipe IV. ſatisfizo à D. Alonſo Manrique la perdida del Condado de Oſſorno, concediendole titulo de Conde de Montehermoſo, vno de los Lugares de ſu Eſtado de Galiſteo, para que gozaſſe aquella dignidad, que tantos años eſtuvo perpetuada en ſus abuelos. Y el año 1626. tenia ya el Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara, con que le nombra Fr. Alonſo Hernandez en la liſta que hizo de los Cavalleros de las Ordenes militares, naturales de Plaſencia.

Fue caſado con DOÑA MARIA ENRIQVEZ DE CARVAJAL Y LVNA, Dama de la Reyna Doña Iſabel, hermana, y heredera de D. Franciſco de Carvajal Loaiſa y Meneſes Vizconde de Salinas, Señor de Guerta, y Sobrinos, Cavallero de la Orden de Alcantara, que muriò ſin ſuceſsion, deſpues de aver caſado con hijas de los Marqueſes de Caſtrofuerte, y de Montemayor, y hermana de Doña Leonor de Carvajal, de quien, y de D. Bernardino de Meneſes Zapata ſu marido, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron del Monaſterio de S. Aguſtin de Arenas, y Corregidor de Toledo, es hijo D. Gutierre de Meneſes Carvajal, y Loaiſa II. Vizconde de Salinas, y Conde de Fuencalada. Todos tres fueron hijos de D. Luis de Carvajal y Meneſes Señor de Salinas, y Sobrinos, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Iſabel Enriquez ſu muger, que ſirviò de Dueña de honor à la Reyna Doña Mariana de Auſtria. D. Luis fue hijo de D. Franciſco de Carvajal y Meneſes Señor de Salinas, y Sobrinos, y de Doña Germana de Luna, hija de D. Luis Felix de Loaiſa Manrique y Ayala Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Guerta de Valdecaravanos, y de Doña Maria de Luna ſu muger, hermana de Don Luis de Padilla y Meneſes Señor de Villarejo de Fuentes, Cavallero de la Orden de Santiago del Conſejo, y Camara de Caſtilla, abuelo del Conde de Cifuentes, que oy vive. Doña Iſabel Enriquez, madre de la Condeſa de Montehermoſo, era hermana entera de D. Garcia Sarmiento de Sotomayor II. Conde de Salvatierra, Marques de Sobroſo, Gentilhombre de la Camara del Rey, Virrey, y Capitan General de Nueva Eſpaña, y del Perù, de D. Diego Sarmiento de Sotomayor III. Conde de Salvatierra, y Pie de Concha, Marques de Sobroſo, General de la Artilleria de Eſpaña, y Comiſario General de ſu Infanteria, de D. Antonio de Luna Obiſpo, y Señor de Siguença, y de Doña Luiſa Enriquez Princeſa de Yſinghien. Todos hijos de D. Diego Sarmiento de Sotomayor I. Conde de Salvatierra, Comendador de Galiçuela en la Orden de Alcantara, Aſsiſtente, y Capitan General de Sevilla, y de la Condeſa Doña Leonor Sarmiento de Luna ſu muger, Aya del Principe D. Felipe Proſpero, y de la Emperatriz Doña Margarita, y hermana del I. Conde de Fuentidueña, que nombramos al fin del cap. 7. del lib. 6. por ſer viſnietos de los terceros Marqueſes de Aguilar. Fue eſteril eſte matrimonio, porque la Condeſa Doña Maria Enriquez falleciò en Madrid cerca del año 1677. ſin aver tenido hijos: ſu cuerpo ſe depoſitò en el Monaſterio de la Merced, y el Conde D. Alonſo la ſobreviviò pocos años, porque el de 1683. acabò ſu vida en ſu Villa de Galiſteo, y fue ſepultado con ſus mayores en el Convento de la Fuenſanta. *Informe de los Sarmientos, fol.* 114

CA-





SILVA *Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO XVI.

24 *DON PEDRO MANRIQVE DE LARA*

Señor de la Villa del Arquillo.

FUE hijo ſegundo D. ALONSO FERNANDEZ MANRIQVE IX. Señor de Galiſteo, y Doña Maria Manuel de Solis ſu muger, y huviera ſucedido en ſus Caſas, ſi alcançaſſe en dias al Conde D. Alonſo ſu hermano, que por ſu falta de ſucceſsion le trató ſiempre como à ſu heredero, y le conſervò finiſsima amiſtad. Poſſeyò eſte Cavallero la Villa del Arquillo en lugar de aquel mayorazgo, que para los hijos ſegundos de D. Alonſo Manrique, y Doña Inès de Solis Señores de Sagrejas, inſtituyeron los terceros Condes de Oſſorno: y aviendo fallecido en la Villa de Paſſaròn, antes que el Conde ſu hermano, yace ya en el Monaſterio de la Fuenſanta de Galiſteo.

Casò D. Pedro con Doña ANTONIA DE SILVA, oy Condeſa de Caſtroponce, por eſtar ſegunda vez caſada con Don Fernando de Lujàn Guzmàn y Robles I. Conde de Caſtroponce, Vizconde de Santa Marta, Señor del Valle de Trigueros, y de la Caſa de Lujàn de Madrid, Comendador del Eſparragal, y de las Caſas de Coria, y juro de Badajòz en la Orden de Alcantara. Es hija eſta Señora de D. Juan Franciſco de Silva y Ribera V. Marques de Montemayor, y del Aguila, Señor de Villaſeca, Lagunilla, Villaluenga, y Magàn, Alcalde Mayor de la Meſta, y Notario Mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Maria de Toledo Vicentelo ſu muger, Dama de la Reyna Doña Iſabel, hija, y hermana de los Condes de Cantillana, de cuya grande calidad eſcrivimos ya en la Hiſtoria de la Caſa de Silva. Celebròſe eſta vnion en Villaſeca à 29. de Octubre de 1668. capitulando para ella el Conde de Montehermoſo, que ſi alcançaſſe en dias à la Condeſa Doña Maria Enriquez de Carvajal ſu muger, en quien no tenia ſucceſsion, ni eſperança de lograrla, no contraeria otro matrimonio, para que en eſta forma heredaſſe ſus Caſas D. Pedro ſu hermano: y aſsi lo egecutò aquel iluſtriſsimo Cavallero, aunque quedò viudo en edad de paſſar à ſegundas nupcias. La Condeſa Doña Antonia de Silva, tuvo la tutoria de ſus hijos, y adminiſtracion de ſus bienes, y Eſtados, y todo lo egerciò con excelente prudencia, y bondad, moſtrandoſe ſiempre digna de ſus grandes aſcendientes. Procreò con nueſtro Don Pedro Manrique à:

Hiſt. de la Caſa de Silva tom. 1. lib. 4. c. 8. p. 489.

25 D. MARCOS MANRIQVE DE SOLIS Y VIVERO II. Conde de Montehermoſo, VI. Conde de Fuenſaldaña, X. Vizconde de Altamira, XI. Señor de Galiſteo, Caſ-

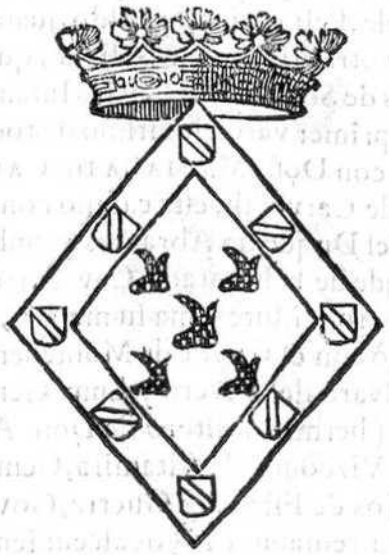
Paſſaròn, Torremeuga, y Baños, y de Barcial de la Loma, Sagrejas, Malpartida, y la Campilluela, Feligreſias de Paldo, Juanſes, Eſtebos, el Valle, S. Miguel de las Negredas, y otras tierras en Galicia; que no ſolo es pariente mayor de las tres iluſtres Caſas de Solis, Vivero, y las Infantas, pero tiene el grande honor de ſer en Eſpaña el primer varon legitimo de toda la eſclarecida familia de Lara. Casò el año 1685. con Doña MARIANA DE CARVAJAL Y VIVERO, cuyo hermano D. Bernardino de Carvajal, eſta caſado con Doña Iſabel de Alencaſtre y Noroña, hija mayor del Duque de Abrantes: y ambos ſon hijos de D. Juan de Carvajal y Sande I. Conde de la Enjarada, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de Vivero y Motezuma ſu muger, Señora del mayorazgo de las Encinillas, que litigò con el Conde de Montehermoſo la Caſa de Fuenſaldaña, por ſer hija de D. Alvaro de Vivero y Luna General de la Cavalleria del Exercito de Eſtremadura (hermano entero de Don Alonſo Perez de Vivero III. Conde de Fuenſaldaña, Vizconde de Altamira, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Governador de Flandes, y de Milàn, y del Exercito de Eſtremadura, cuyos aſcendientes eſcrivimos en el cap. 1. deſte libro) y de Doña Mariana de Toledo y Motezuma ſu muger, que no ſolo fue Señora de la Caſa, y mayorazgo de Toledo en Caceres, ſino quarta nieta de Motezuma, Emperador de la Nueva Eſpaña. El Conde de la Enjarada es hijo de D. Bernardino de Carvajal y Sande, y de Doña Iſabel Perero y Carvajal ſu muger. El hijo de D. Juan de Carvajal y Sande Señor de la Enjarada (varon legitimo de la Caſa de los Condes de Torrejòn, de que quedan hechas tantas memorias) y de Doña Luiſa de la Peña Rol de la Cerda ſu muger, y ella hija de D. Alonſo Perero iluſtre Cavallero de Caceres, y de Doña Leonor de Carvajal ſu primera muger, de la miſma linea de la Enjarada.

25 D. ALONSO MANRIQVE DE LARA, hermano del Conde D. Marcos, es Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y casò en Madrid el Domingo 30. de Julio de 1695. con Doña MARIANA ENRIQVEZ DE PORTVGAL, hija vnica, y heredera de D. Luis Enriquez de las Caſas, y Villalobos, Conde de Montenuevo, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Baviera, y de la Condeſa Doña Lorença de Cardenas Portugal y Colòn ſu muger, hija de D. Diego de Cardenas Cavallero de la Orden de Santiago, Maeſtro de Campo General de Portugal, y General de Guipuzcoa (hermano de D. Lorenço VII. Conde de la Puebla del Maeſtre) y de Doña Ana Franciſca de Portugal Colòn de Toledo ſu muger, hija de D. Diego de Portugal, y de Doña Yomar Colòn de Toledo, cuyos viſabuelos fueron los primeros Duques de Veraguas y nieta de D. Jorge de Portugal, y de Doña Ginebra Boti, y viſnieta de Don Jorge de Portugal I. Conde de Gelves, Camarero de Carlos V. y Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y de Doña Iſabel Colòn de Toledo ſu muger, hermana del II. Duque de Veraguas.

25 Doña MARIA DE PRADO MANRIQVE DE SILVA hermana de eſtos Señores, es Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera.







ZAPATA como en el c. 6

CAPITULO XVII.

20 DON GABRIEL MANRIQUE.

OFRECIMOS en el cap. 2. la ſucceſsion de D. Gabriel Manrique, quando feneciessen las lineas de Don Garci Fernandez Manrique III. Conde de Oſſorno, que fue ſu hermano mayor: y ambos, como alli ſe dice, hijos de DON PEDRO MANRIQVE II. Conde de Oſſorno, Señor de Galiſteo, Villaſirga, Maderuelo, S. Martin, y Valle de Gama, Comendador Mayor de Caſtilla en la Orden de Santiago, y de Doña TERESA DE TOLEDO ſu primera muger, hija, y hermana de los Duques de Alva. Amò mucho à eſte Cavallero Doña Maria Manrique Señora de Caſa-Rubios, hermana del Conde ſu padre: y quando el año 1502. hizo donacionà D. Gonçalo Chacòn ſu marido, del quento y medio de mrs. que al tiempo de ſu caſamiento la ofreciò en arras, fue con calidad de que dieſſe à D. Gabriel ſu ſobrino 200 ij. mrs. para lo qual otorgò D. Gonçalo eſcritura de obligacion en Ocaña à 21. de Febrero del miſmo año. Hizo D. Gabriel ſu continua habitacion en Galiſteo, por lo qual faltan en la hiſtoria ſus memorias, y quizà la imperfeccion de la ſalud le ocaſionò el retiro, porque ſabemos que ſu vida fue de corta duracion. Otorgò ſu teſtamento eſtando enfermo en la Bañeza à 16. de Julio de 1519. en el qual ſe llama vecino de Galiſteo, ſe manda ſepultar en el Monaſterio de la Trinidad de Burgos en la Capilla de ſu ſeñora tia Doña Maria Manrique, que es la Señora de Caſa-Rubios; ſi acaſo ſu muger no ordenaſſe otra coſa. Nombra à D. Pedro Manrique ſu hermano, que es el Comendador de Benfayàn, hijo del ſegundo matrimonio del Conde ſu padre. Encarga la diſpoſicion de ſu funeral al Conde D. Garci Fernandez Manrique ſu hermano, y le ſuplica tenga por encomendada à Doña CONSTANZA ZAPATA ſu muy amada muger, à quien dice, que era en mucho cargo, y la deja por ſu vniverſal heredera, y al poſtumo que de ambos naciesse, porque aquella Señora eſtava preñada. Y à ella, y al Conde nombra por ſus teſtamentarios.

PRVEBAS *pag.* 162.

PRVEBAS *pag.* 228.

Alonſo Lopez de Haro eſcrive, que Doña Conſtança Zapata, fue hija de Juan Zapata Comendador de Hornachos, y Trece de Santiago, Ayo del Principe Don Juan, y de Doña Conſtança de Cardenas ſu muger, hermana de D. Alonſo de Cardenas Maeſtre de Santiago: lo qual dice Garivay, que viò en algunas memorias de mano; pero que en el teſtamento que Juan Zapata, y ſu muger otorgaron en Madrid à 21. de Setiembre de 1485. ante Diego de Vitoria Eſcrivano de la miſma Villa, dicen: que Doña Conſtança ſu hija era Monja Franciſca profeſ-

Haro tom. 1 p. 325. Gariv tom. 4. deſus obr. no impr.

feſſa en el Monaſterio de Madre de Dios de Rejas, que es el que trasladado à Madrid, ſe llama de Conſtantinopla. Y ſin embargo de eſto, creyò Haro que pudo aquella Señora ſalir de la Religion, para caſar con Don Gabriel Manrique. Y aun no podriamos vencer la duda ſin la conſideracion, de que para ſer profeſſa el año 1485. por fuerça avia de tener 16. de edad, ſobre los quales añadidos 34. que corrieron deſde aquel, haſta el año 1519. en que Don Gabriel dejò à ſu muger preñada, tendria ya 50. que ſon muchos para concebir. Demàs de lo qual repugna mucho, que D. Gabriel Manrique, quizà no engendrado el año 1485. caſaſſe con quien el miſmo año tenia edad para ſer Monja profeſſa, como lo era la hija de Juan Zapata el Ayo. Menor impoſsibilidad avia, en que Doña Conſtança Zapata fueſſe la prima hermana deſta Monja, hija de Ruy Sanchez Zapata II. Señor de Barajas, y Doña Guiomar de Ulloa ſu primera muger; pero por el teſtamento de Pedro de Ayala Comendador de Paracuellos, que fue ſu marido, conſta que el año 1506. avia ya fallecido con hijos, y nietos, con que ſe acaba la preſumpcion. Lorenço Galindez de Carvajal, que eſcrivia en el miſmo tiempo de D. Gabriel Manrique, dice, que eſte Cavallero casò en Sevilla: y no aviendo en aquella Ciudad Caſa de Zapata, nos haze preſumir que fueſſe eſta Señora vna de las hijas que tuvieron el Mariſcal Gonçalo Arias de Saavedra, Alcalde Mayor de Sevilla, y Doña Marina Zapata ſu muger, hija de Ruy Sanchez II. Señor de Barajas. Sino es que fue hija de D. Juan de Bazàn II. Vizconde de la Valduerna, Señor de la Bañeza, y de Doña Maria Zapata ſu muger, hija del miſmo II. Señor de Barajas: à lo qual nos induce la circunſtancia de teſtar D. Gabriel Manrique en la Bañeza, Lugar tan diſtante de Galiſteo, donde vivia. Las eſcrituras darán para eſto la ſeguridad que no alcançamos: y lo que no admite duda es, que de D. Gabriel Manrique, y Doña Conſtança Zapata fue hija:

PRVEBAS *pag.* 97.

21 DOÑA MAGDALENA MANRIQVE, à quien criò el Conde de Oſſorno ſu tio, y la casò el año 1538. con DON ALVAR PEREZ OSSORIO IV. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, San Juſto, Villamunco, Coto de Rea, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y por ſu deſtreza en los egercicios de Cavallero, llamado el gran Juſtador. El qual era primo tercero de Doña Magdalena, porque la Duqueſa Doña Inès de Guzmàn Condeſa de Traſtamara, Señora de Cangas, y Tineo, y Velmonte de Campos, tuvo de Alonſo Perez Señor de Vivero ſu primer marido, Contador Mayor de Caſtilla, entre otros hijos que nombramos al fin del cap. 1. de eſte libro, à DOÑA ALDONZA DE VIVERO Condeſa de Oſſorno, viſabuela de Doña Magdalena Manrique, y à Doña Inès de Guzmàn que casò con Don Diego Oſſorio Señor de Villacis, y Cervantes, Maeſtreſala de los Reyes Catolicos, quarto hijo de Don Pedro Alvarez Oſſorio I. Conde de Traſtamara, Señor de Villalobos, y Caſtroverde (ſegundo marido de la Duqueſa) y de Doña Iſabel de Rojas ſu primera muger Señora de Cepeda. Para eſte matrimonio los diò la Duqueſa el año 1468. ſu Villa de Vecilla de Valdaraduey, y dèl naciò D. Alvaro Oſſorio II. Señor de Villacis, y Cervantes, Mayordomo de Carlos V. que casò con Doña Maria Oſſorio de Guzmàn Señora de Villace, Cebrones, y Tabladillo, hija de Diego Oſſorio, Señor de Cebrones, y Villace, y de Doña Catalina de Guzmàn ſu muger, Señora de Tabladillo, que heredò de ſus padres Alonſo de Guzmàn, y Doña Maria Pimentèl, como todo conſta por el teſtamento de Alvaro Oſſorio Señor de Cebrones, y por el codicilio, y teſtamento que hizo Doña Maria Oſſorio de Guzmàn en 24. de Agoſto, y 1. de Setiembre de 1529. que la llama *muger del Señor D. Alvaro Oſſorio Señor de Villacis*. Deſtos Señores fue el hijo mayor D. Pedro Oſſorio III. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, y Cebrones, cuya muger Doña Coſtança Carrillo tuvo por padres al Comendador Antonio de Barrientos, Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña Juana Carrillo ſu muger: y de ambos naciò D. Alvar Perez Oſſorio IV. Señor de Villacis, que en eſta forma eſtava en el quarto grado de conſanguinidad con Doña Magdalena Manrique. D. Alvaro ſu abuelo II. Señor de Villacis, que capitulò con el Conde de Oſſorno el caſamiento de ſu nieto ofreciò fundarle mayorazgo de ſus bie-

PRVEBAS *pag.* 229. *Cariv. tom.* 4. *Haro tom.* 1 *pag.* 296. 325. *Pelliçer, Memor. de Garci Lopez de Chaves, fol.* 13.

PRVEBA *pag.* 149.

bienes, y deſpues de averlo egecutado con facultad de Carlos V. hizo cierta agregacion nueva, por cauſa honeroſa, en eſcritura de 13. de Setiembre de 1538. Deſpues de lo qual eſtando D. Alvaro en Galiſteo à 28. de Octubre del miſmo año otorgò carta de pago, y recibo del dote de Doña Magdalena Manrique ſu muger, ante Juan Alvarez Eſcrivano. Y finalmente aviendo por muerte de ſu padre ſucedido en la Caſa de Villacis, caminava de aquella Villa à Valladolid el dia 21. de Setiembre de 1563. quando repentinamente falleciò, de forma, que al irle à apear del coche ſus criados le hallaron difunto, como lo eſcrive Eſtevan de Garivay. El dia ſiguiente diſcernio la Juſticia Ordinaria de Villacis la tutoria, y curaduria de ſus hijos à Doña Magdalena Manrique ſu viuda, que le ſobreviviò algunos años, y adminiſtrò aquellos encargos con gran prudencia. Fueron ſus hijos:

Gariv. obr. no impreſſas tom. 4.

22 D. PEDRO OSSORIO DE GVZMAN MANRIQVE V. Señor de Villacis.

22 D. ANTONIO OSSORIO }
22 D. GASPAR MANRIQVE } de los quales no tenemos mas noticia que la de ſer mayores de doze años quando muriò ſu padre.

PRVEBAS *pag.* 229.

22 Doña MARIA OSSORIO que casò con GARCI LOPEZ DE CHAVES Señor de eſta Caſa, y de Villavieja, y otros Lugares, pariente mayor del linage de Garci Lopez en Ciudad-Rodrigo, Comendador de Villasbuenas, y de Velvis, y Navarra en la Orden de Alcantara, y Governador de aquella Villa, que fue Corregidor de Malaga, y Valladolid, y era hijo de Juan de Chaves Señor deſta Caſa, y Patron de S. Aguſtin de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Beatriz de Trejo y Villalva ſu muger, que llamaron la mal maridada. Entre los hijos que produjo eſta vnion, Garci Lopez de Chaves Señor de aquella Caſa, muriò ſobre la Fera en Picardia, Don Gabriel de Chaves Oſſorio, fue Cavallero de la Orden de San Juan, Gentilhombre de la boca del Rey, General de la Flota de Nueva Eſpaña, y Governador, y Capitan General de la Isla de S. Domingo, y Preſidente de ſu Audiencia, y Diego Lopez de Chaves Señor de Villavieja, y de la Caſa de Chaves, que fue Page de la Infanta Doña Iſabel Clara Eugenia Condeſa de Flandes, y Alcalde Mayor de Sevilla, del qual, y de Doña Ana Maria de Olalde y Retana ſu muger, fue hijo vnico Garci Lopez de Chaves Señor, y pariente mayor de aquella Caſa, Alcalde Mayor de Sevilla, Señor de Villavieja, cuya ſegunda muger fue Doña Maria de Guzmàn Maldonado y Ocampo III. Marqueſa de Cardeñoſa, Señora de la Villa de Sobradillo, y de ambos nacieron Diego Lopez de Chaves, que muriò ſin ſuceſsion, Doña Mencia de Chaves, que muriò ſin ella caſada con Don Joſeph Ordoñez de Villaquiràn Caceres y Pacheco Conde de Montalvo, Señor de Villar de Lecho, y Puertas, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, Doña Maria de Chaves, y Doña Luiſa de Chaves muger de D. Chriſtoval Ordoñez Portocarrero Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor, y Procurador de Cortes de Toro, Cofrade de S. Ildefonſo, y S. Atilano de Zamora, y Señor, en parte, de las tercias de aquella Ciudad, con mucha ſuceſsion, y Alonſo Lopez de Chaves y Guzmàn oy IV. Marques de Cardeñoſa, Señor de Villavieja, Sobradillo, y de la Caſa de Chaves, que en Doña Inès de Toledo y Enriquez ſu muger, hija, y heredera de Don Luis de Toledo Enriquez de Guzmàn II. Marques de Villamaina, Señor de Bolaños, y Villafranca, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo, y primer Cavallerizo de la Reyna, y de Doña Mariana Gaitàn de Mendoza, y Ciudad-Real ſu muger, tiene à D. Joſeph de Chaves y Toledo, y à D. Antonio.

Hiſt. de San Aguſtin de Salamanca, p. 150.

22 Doña ISABEL OSSORIO ſegunda hija de Doña Magdalena Manrique, como eſcriven Garivay, y Haro, no eſtà nombrada entre ſus hermanos, quando ſe diſcerniò à ſu madre la tutela, y curaduria de todos, quizà porque ya avia caſado con PEDRO MALDONADO Señor de Eſpino, y Lagunas Rubias, Iluſtre Cavallero de Salamanca, de quien ſolo tuvo à Doña Beatriz Maldonado, que muriò ſin hijos.

22 Doña CATALINA MANRIQVE hija tercera casò con D. LVIS DE LA CERDA

y Zvñiga Señor del mayorazgo de Adalia, hijo de D. Pedro de la Cerda Cavallero de la Orden de Santiago (hermano del II. Duque de Medina-Celi) y de Doña Marina de Zuñiga y Reinoso su muger, Señora de Adalia, pero no tuvieron hijos. *Haro, tom. 1. p. 82.*

22 Doña Ana Maria Manrique, hija quarta, casò con D. Ordoño de Zamvdio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Alcayde de Vizcaya, Comendador de la Puebla, en la Orden de Alcantara, Corregidor de las quatro Villas de la Costa de la Mar, cuyos padres, y abuelos escrivimos en el §. V. del cap. XV. del lib. V. y que fueron sus hijos D. Diego de Zamudio Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, y Doña Leonor de Zamudio y Manrique, que las heredò por muerte de su hermano, y fue I. Marquesa de Velvis, madre de Doña Luisa de Noboa y Zamudio Marquesa de Mancera, y abuela de Doña Maria Francisca de Toledo y Zamudio Marquesa de Montalvo, Condesa de Gondomar, cuyo hijo tercero D. Garcia Sarmiento y Zamudio, es oy Marques de Montalvo, y Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti. PRVEBAS *pag.* 230.

22 Doña Magdalena Ossorio Manrique, tambien hija de D. Alvaro Señor de Villacis, y de Doña Magdalena Manrique, fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Cuenca de Campos, media legua de Villacis, como lo escrive Garivay: y debia ya de estar professa quando muriò su padre, porque no la nombra el instrumento de la curaduria de sus hermanos.

22 D. Pedro Ossorio de Gvzman Manrique, hijo mayor, fue V. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, Villamunco, S. Justo, y Coto de Rea, y casò el año 1569 con Doña Teresa de Fonseca, hermana de D. Antonio I. Conde de Villanueva de Cañedo, Cavallero de la Orden de Santiago, ambos hijos de D. Alonso de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, y de Doña Juana Enriquez su muger, hermana de D. Pedro Enriquez de Guzman Señor de Quintana, y Lantaño. Ofreciò D. Pedro Ossorio à Doña Teresa su muger 2ɣ. ducados de arras, por los quales, y por 7ɣ. ducados de su dote, se obligaron èl, y Doña Magdalena Manrique su madre, en virtud de facultad de Felipe II. en Valladolid, à 4. de Diciembre de 1569. Testò este Cavallero en Villacis à 21. de Mayo de 1631. y fueron sus hijos: *Haro, tom. 1. p. 296. tom. 2. pag. 242.*

23 D. Alvaro Ossorio, que falleciò antes que su padre, aviendo casado con Doña Maria Porta-Celi de Solis, hermana del Adelantado de Yucatàn, en quien solo tuvo à D. Alvaro Ossorio, que murio sin casar.

23 D. Antonio VI. Señor de Villacis, Conde de Villanueva.

23 D. Pedro Alvarez Ossorio, que casò con Doña Maria Ossorio Señora de Mestages, la misma que casò tambien con D. Antonio Enriquez, hijo de los Señores de Quintana, primo hermano dos veces de D. Pedro, y era hija de D. Juan Ossorio Señor de Mestages, y de Doña Juana Manrique su muger; pero ambos matrimonios fueron exteriles.

23 Doña.....Ossorio, y otras tres hermanas suyas, fueron Religiosas.

23 D. Francisco Ossorio, hijo ilegitimo de D. Pedro.

23 D. Antonio Ossorio Manrique y Gvzman, segundo hijo de D. Pedro, fue VI. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, Villamunco, S. Justo, y Coto de Rea, y V. Conde de Villanueva de Cañedo, por aver casado con la Condesa Doña Ana Maria de Fonseca su sobrina, hija de D. Alonso de Fonseca, su primo hermano, II. Conde de Villanueva de Cañedo, y de Doña Maria de Ayala su muger, hija de D. Pedro Lopez de Ayala, y Doña Maria de Zuñiga Quintos Condes de Fuensalida. Y el Conde D. Alonso fue hijo de D. Antonio de Fonseca, I. Conde de Villanueva de Cañedo, y de Doña Ana Dieterichstein y Cardona su muger, hermana del Cardenal de Dieterichstein, del Baron Sigismundo progenitor de los Principes de Dieterichstein, de la Marquesa de Mondejar, y de la Condesa de Galve, todos hijos de Adamo Dieterichstein, libre Baron de Holnburg, Fincheistein, y Talverg, Comendador Mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, Mayordomo Mayor de el Emperador Maximiliano II. Ayo de sus hijos, y su Embajador en Espaňa, y de Doña Margarita de Cardona su muger, nieta de

PRVEBAS pag. 229.

los Duques de Cardona, y Camarera Mayor de la Emperatriz Doña Maria. Testò el Conde D. Antonio Osſorio en Villacis à 27. de Agosto de 1650. y por su fallecimiento bolviò la Condesa su muger à casar con D. Alonso de Solis Valde-Rabano, y Vivero, Adelantado de Yucatàn, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Retortillo, Villar del Profeta, Berja Muñoz, Naharros, y la Puebla, de quien no tuvo hijos, y falleciò el año 1688. aviendo tenido del Conde D. Antonio Osſorio su primer marido, à:

24 D. ALVARO OSSORIO VI. Conde de Villanueva de Cañedo.

24 D. ALONSO PEREZ OSSORIO, que muriò Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca.

24 Doña TERESA OSSORIO, Religiosa en el Monasterio de Santa Clara de Toro.

24 Doña MARIA DE AYALA, que se consagrò à Dios en el Convento de Santa Ursula de Salamanca.

24 Doña CLARA OSSORIO Y FONSECA, que casò con D. JOSEPH DE SOLIS Y VALDE-RABANO, I. Conde de Montellano, Señor de Peralejos, Retortillo, Villar del Profeta, Berja Muñoz, Naharros, y la Puebla, Assistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, Presidente de la Casa de la Contratacion de aquella Ciudad, Governador del Consejo de las Indias, y oy electo Virrey, y Capitan General de Cerdeña, hijo del Adelantado de Yucatàn D. Alonso de Solis (segundo marido de la Condesa de Villanueva de Cañedo) y de Doña Antonia de Solis y Guzman su primera muger, Señora de Peralejos. Es su hijo D. ALONSO DE SOLIS OSSORIO Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, que està casado con Doña LVISA DE GANTE, hija de D. Felipe Baltasar de Gante Principe de Ysinghien, Conde de Midelbourg, Cavallero del Toison, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. y Governador del Ducado de Gueldres, y de Doña Luisa Enriquez Sarmiento su muger, que nombramos en el cap. XV. por ser hija de los Primeros Condes de Salvatierra, y tienen à D. Joseph, D. Geronimo, D. Manuel, D. Felipe, D. Jayme, D. Melchor, Doña Clara, Doña Isabel, y Doña Ignacia de Solis: de los quales, Doña Isabel es Monja en la Encarnacion de Madrid.

24 Doña MAGDALENA OSSORIO Y MANRIQVE, Monja en Santa Ursola de Salamanca.

24 D. ALVARO PEREZ OSSORIO DE FONSECA Y GVZMAN, hijo mayor, es VI. Conde de Villanueva de Cañedo VII. Señor de Villacis, Villace, Cervantes, San Justo, Villamunco, y Coto de Rea, y justificò todas las filiaciones de sus ascendientes, hasta los Primeros Condes de Trastamara, en el pleyto que con el Marques de Velada, y Conde de Altamira litigò sobre la Casa de Astorga. Vive casado con Doña BEATRIZ FRANCISCA DE VEGA Señora de la Casa de Menchaca, hija mayor de D. Francisco de Vega IV. Conde de Grajal, Marques de Montaos, Cavallero, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, y de Doña Leonor Rodriguez de Villafuerte su segunda muger, Señora de Villafuerte. Y son sus hijos:

25 D. MANVEL JOSEPH OSSORIO DE GVZMAN, que està concertado para casar con Doña Maria Luisa de Cardenas Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija mayor, y heredera de D. Lorenço de Cardenas Ulloa y Zuñiga, Conde de la Puebla del Maestre, de Villalonso, y de Nieva, Marques de la Mota, de Auñon, y de Bacares, Señor de la Casa de Valda, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y su Mayordomo, y de Doña Francisca de Saavedra y Guevara su primera muger, hermana entera de Don Martin de Saavedra y Guevara IV. Conde de Escalante, y de Tahalu, cuya ascendencia escrivimos al fin del cap. XV. del lib. V. y en otras partes.

25 D. PEDRO OSSORIO.

25 D. ANTONIO OSSORIO.

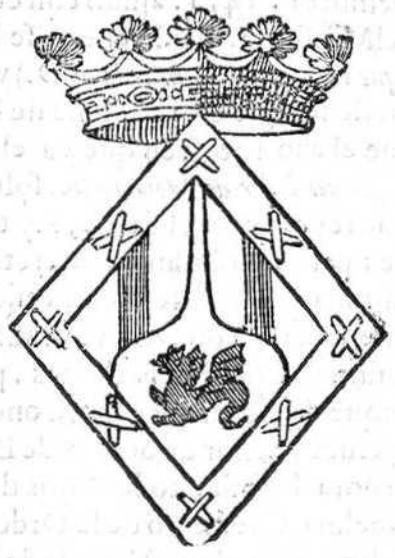
25 D. DIEGO OSSORIO.

25 Doña MANVELA MARIA OSSORIO.

25 Doña ANA MARIA OSSORIO.

CA-





CVEVAS. *En manto, en la parte ſuperior dos baſtones rojos en campo de oro: y en la inferior Dragon verde, en campo de plata. Orle de ocho aſpas de oro, en campo rojo.*

CAPITULO XVIII.

19 *D. JUAN MANRIQUE COMENDADOR de Montemolin en la Orden de Santiago.*

DEJAMOS dicho en el cap. I. deſte libro, que D. Gabriel Manrique I. Conde de Oſſorno Comendador Mayor de Caſtilla, y Doña Aldonça de Vivero ſu ſegunda muger, tuvieron à eſte Señor por ſu hijo ſegundo. Y aunque Garivay le varìa la filiacion, queriendo que ſu madre fueſſe Doña Inès de Vega, tercera muger del Conde D. Gabriel, ya queda aſſegurada ſu equivocacion, viendo que la Condeſa Doña Aldonça de Vivero ſobreviviò à D. Gabriel veinte y ocho años, con que no pudo èl celebrar tercero matrimonio.

El año 1466. tenia ya D. Juan Manrique la Encomienda de Montemolin, que es de la Orden de Santiago, en la Provincia de Leon: y como en las diferencias que en ella huvo no ſiguieſſe la opinion de D. Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, ſu primo ſegundo, y vno de los Grandes mas poderoſos de Eſtremadura, y ſobre ello ſe deſazonaſſen, recelò D. Juan, que quando el Conde ſe acordò con ſus emulos, quedava èl expueſto à recibir muchos diſguſtos, por la enemiſtad de aquel Grande, y de ſus aliados. Para deſvanecer eſte nublado, ſolicitò nuevamente la confederacion del Conde: y èl, atendiendo à ſu eſtrecho parenteſco, y à la amiſtad que conſervava con el Conde de Oſſorno ſu padre, le recibiò en ſu aliança: y por inſtrumento que ambos otorgaron el miſmo año, prometiò el Conde, à fe de Conde, y de Cavallero, que olvidadas las coſas paſſadas, miraria, y guardaria la perſona, y caſa de D. Juan, con aquel amor, y atencion que à los otros Cavalleros cercanos deudos ſuyos, de aquella comarca: y que para eſto, y para quanto perteneciеſſe à ſu honor, le acudiria con ſu perſona, caſa, fortalezas, y tropas, como la razon, y el cercano deudo ſuyo requeria. Y D. Juan Manrique en ſatisfacion de todo eſto: *y acatando* (aſsi dice) *el grande debdo, y amor, que es en vueſtra merced, è el Conde mi Señor, è lo que yo ſoy tenudo, è obligado de vos acatar è ſeguir, è obedecer, por razon del dicho debdo*, prometiò, à fe de Cavallero, ſer de alli adelante bueno, y fiel deudo, y amigo, y ſervidor del Conde, y que con ſu perſona, caſa, y gente, y con la fortaleza de ſu Encomienda de Montemolin, le acudiria ſiempre, y le ſeguiria, guardando ſu honra, y ſervicio, y recibiria ſus tropas en la fortaleza de Montemolin, ſiempre que el Conde neceſsitaſſe de ella, dandole ſeguridad de que no le ſeria quitada. PRVEBAS *pag.* 230.

Sobre eſta Encomienda de Montemolin tuvo deſpues D. Juan alguna contienda en ſu miſma Orden, porque quando el Conde ſu padre en Villarejo à 30. de

Diziembre de 1471. ajuſtò con el Marques de Villena las diferencias que tenia con el Maeſtre D. Juan Pacheco, ſe incluyò en el inſtrumento la clauſula ſiguiente:

PRVEBAS *pag.* 138. *Iten, que en lo de la Encomienda de* D. JVAN, *quel farà quel Señor Maeſtre le guarde ſu juſticia.* Y puede ſer que eſto naciеſſe de la corta edad con que entrò à poſſeerla, ſupueſto que el año 1466. en que ya el Conde de Feria le llama: *D. Johan Manrique mi primo, Comendador de Montemolin,* ſolo podia tener catorce años, porque los Condes ſus padres caſaron el de 1452. y tuvieron antes que èl al Conde D. Pedro Manrique; pero no obſtante eſto, retuvo la Encomienda toda ſu vida, y con ella le nombran quantos Eſcritores refieren ſus memorias.

Fue caſado con DOÑA ISABEL DE LA CVEVA, Señora no ſolo de iluſtre calidad, ſino de grandes parientes, porque fue hermana de D. Beltran de la Cueva I. Duque de Alburquerque, Conde de Ledeſma, Maeſtre de Santiago, de D. Juan de la Cueva Señor de Solera, de D. Gutierre Obiſpo de Palencia, y de Doña Maria Señora de Jodar, todos hijos de D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Huelma, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Caſa de la Cueva, Regidor de Ubeda, y Alcayde de ſus Alcazares, y de los de Alcalà la Real, Lorca, y Cartagena, y de Doña Mayor Alonſo de Mercado ſu muger, cuya iluſtre aſcendencia eſcrivimos en el cap. VI. y VII. del lib. IV. donde tambien hicimos memoria deſte caſamiento, que afirman Argote de Molina, Eſtevan de Garivay,

PRVEBAS *pag.* 221. Haro, D. Joſeph Pellicer: y otros. Fueron ſus hijos:

20 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, que heredò à ſus padres.
20 DOÑA MAYOR MANRIQVE.
20 DOÑA CATALINA MANRIQVE.
20 DOÑA ISABEL MANRIQVE.

20 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE tuvo el nombre del Conde de Caſtañeda ſu viſabuelo, y hizo ſu habitacion en Ubeda, Ciudad ſiempre afecta à la Caſa de Lara, como por las lineas de la familia de Molina emos viſto, y repetirèmos varias vezes. Alli casò con DOÑA LVISA DE PEREA Y FIGVEROA, como lo eſcrive Haro,

Haro tom. 1. p. 328. aun que ſin decirnos ſus padres. De ambos nacieron:

21 D. GABRIEL MANRIQVE.
21 D. JVAN MANRIQVE Cavallero, y Procurador General de la Orden de Santiago, con cuya intervencion deſmembrò Carlos V. de aquella Orden la Villa de Paracuellos, que era vna de ſus Encomiendas, el año 1542. y la vendiò à Arias Pardo Tavera, ſobrino del Cardenal D. Juan Tavera Arçobiſpo de Toledo.
21 D. FRANCISCO MANRIQVE.
21 DOÑA ISABEL MANRIQVE,
21 DOÑA .....MANRIQVE, } que no caſaron.
21 DOÑA ELVIRA MANRIQVE, que casò con FERNANDO DE LA PVEBLA Veintiquatro de Ubeda.

Alonſo Lopez de Haro eſcrive, que deſtos hijos de D. Garci Fernandez Manrique procediò la linea que en ſu tiempo avia en Ubeda deſta Caſa, pero no hace memoria de otra perſona alguna della, ni emos podido averiguar ſus ſuceſsiones. Deſta linea fue D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE

Hiſt. de Felipe II. lib. 8. cap. 18. pag 552. *Capitan de Infanteria de Ubeda el año 1569. en el revelion de los Moriſcos de Granada, de quien habla Luis Cabrera. Della fue tambien otro* D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *que eſcriviò con grande acierto vn libro de las familias del Reyno de Jaen, ſeguido, y citado frequentemente por D. Juan de Trillo y Figueroa Veintiquatro de Granada, en varios papeles ſuyos.*

OMISSIONES QUE POR AORA SE AN PODIDO REPARAR EN ESTOS SIETE LIBROS.

EN el Cap. XII. del Lib. II. pag. 101. ſe olvidò nombrar, entre los hijos del Conde D. PEDRO GONZALEZ DE LARA, à D. Rodrigo Perez, que fue Monge Benedictino, y por eſto caſi deſconocido entre ſus grandes hermanos, enmendamoslo en las pag. 111. y 125. refiriendo dos eſcrituras de los años 1140. y 1164. en que eſtà nombrado.

En el cap. V. dellib. III. ſe olvidò decir, que AMALARICO II. Vizconde de Narbona, por el mes de Noviembre del año 1244. ſe hallò preſente quando Bernar-

nardo Conde de Comenge, hizo homenage à Ramon Conde de Toloſa, Marques de Provença, por todo lo que poſſeia en los Obiſpados de Comenge, y Coſerans, como lo refiere Pedro de Marca en la Hiſtoria de Bearne, lib. VII. cap. XIII. p. 619.

El miſmo Vizconde concurriò tambien el propio año de 1244. en los capitulos para el matrimonio de Cecilia de Baucio, ſobrina de ſu muger, con Amadeo IV. Conde de Saboya: los quales ſe hicieron en Toloſa, entre Ramon VII. y vltimo Conde de Toloſa, tio de Cecilia, por ſu parte: y por la del Conde Amadeo, Ademar Señor de Breſieux, Umberto de Seiſſel, y Aymon de Compeys, Cavalleros Embaxadores de aquel Principe. El Conde de Toloſa dotò à Cecilia en 6000 libras Vieneſſes: y el de Saboya la prometiò mil marcos de plata de viudedad, que ſe aſsignaron ſobre las Villas, y Caſtillos de Chambery, y Mont Meyllant: y por la parte del Conde de Toloſa fueron fiadores los Condes de Comenge, y Rodes, AMALARICO Vizconde de Narbona, Gaucelin Señor de Lunèl, Ramon de Baucio Principe de Orange, Dragonet Señor de Montalvàn, y Aymar Señor de Poitiers, como lo eſcrive el Conde Samuel Guichenon en la Hiſtoria de la Real Caſa de Saboya, cap. X. pag. 272. ſiguiendo la pag. 71. de las Pruebas, y allì dice, que la Princeſa Cecilia de Baucio avia ſido antes capitulada con Guigues IV. del nombre, Delfin de Viena, Conde de Albon; aunque ſin efecto.

En el cap. VI. del lib. V. pag. 327. ſe olvidò, que el Rey D. Enrique II. en el teſtamento que otorgò en Burgos à 29. de Mayo del año 1374. nombrò por ſu primer teſtamentario, deſpues de la Reyna ſu muger, à D. GOMEZ MANRIQVE Arçobiſpo de Toledo ſu Chanciller Mayor, como conſta por el teſtamento que imprimio el Arcediano Dotmer en las Notas de Zurita à las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala pag. 351.

En el cap. X. del lib. V. §. III. pag. 386. hablando de D. Juan Enriquez de Arellano, hermano del I. Conde de Aguilar, eſcrivimos, que fueron ſus hijos D. Franciſco Enriquez de Arellano, que heredò ſu Caſa, y D. Alonſo Enriquez Prior de la Igleſia de Valladolid. Olvidòſe decir, que el D. Franciſco heredò de ſu padre las Villas de Munilla, la Torre, y Torre de Cuzcuritilla: fue caſado con Doña Mayor de Fuenmayor, y fue ſu hija Doña Juana de Arellano, muger de D. Juan de Lazcano Señor de Lazcano, Contraſta, Alda, y el Valle de Arana; y tuvieron larga ſucceſsion, que ya eſtà ſin legitimidad.

En el miſmo capitulo §. V. pag. 392. hablando de D. Juan de Arellano, hijo de los Segundos Condes de Aguilar, olvidamos, que fue Comendador de Daymiel, en la Orden de Calatrava, y como tal concurriò el año 1534. en el Capitulo General della, aviendo ſucedido en eſta Encomienda à Fr. Gonçalo de Arroyo. El Conde D. Pedro ſu hermano en Nalda à 25. de Octubre del miſmo año 1534. diò poder à D. Juan Comendador de Daymiel, para que en ſu nombre tomaſſe poſſeſsion de las Villas de Auſejo, Alcanadre, y Arrubal, que fueron del Señor D. Juan de Arellano ſu tio, difunto, y pertenecian al mayorazgo del Conde.

Al fin del miſmo capitulo pag. 402. eſcrivimos, que D. Juan Domingo IX. Conde de Aguilar, y la Condeſa Doña Mariana de Guevara ſu primera muger, tuvieron vnica à la Condeſa Doña Maria Antonia de Balbanera; y no es aſsi, porque tambien procrearon eſtos Señores à Juan Ramirez de Arellano, que murìò antes que ſu padre, como ya lo advertimos en el cap. XI. del lib. VI. pag. 574.

En el cap. XIII. del lib. V. pag. 427. eſcrivimos, que Don Luis de Tovar, hermano, y heredero de Don Fernando, I. Marques de Valverde, eſtava capitulado con Doña Lorença Maria Velazquez Blanco de Salcedo Señora de Villavaquerin: y debemos advertir, que quando deſde el Exercito de Cataluña, donde ſervia, paſſava à celebrar eſte matrimonio, falleciò en Madrid.

En el cap. XV. del miſmo lib. V. pag. 448. ſe lee, que Don Pedro de Toledo I. Marques de Mancera, casò con Doña Catalina de Noboa, y es error de la prenſa no llamarla Luiſa, porque eſte fue ſu verdadero nombre: aſsi eſtà llamada en las Genealogias de los Abitos de ſus hijos: y aſsi la nombramos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva libro X. capitulo XVII. pag. 638. Y porque al fin del capitulo XIII. de eſte libro V. pag. 430. ſe errò tambien la prenſa en llamar

Don Gregorio à Don Garcia Sarmiento y Zamudio Marques de Montalvo, nieto deſta Señora, lo corregimos en el referido cap. XV. pag. 448.

En la miſma pag. 448. eſcrivimos, que Doña Tereſa Sarmiento de Vargas y Eraſo IV. Condeſa del Puerto, y de Humanes, eſtava concertada para caſar con Don Franciſco Melchor de Toledo, quarto hijo del Marques de Villafranca; pero antes que la vnion ſe efectuaſſe falleciò eſte excelente Cavallero en Madrid el Miercoles 13. de Junio de 1696.

En el cap. X. del lib. VI. pag. 568. eſcrivimos que Fr. Juan Jacinto Manrique, y Doña Juana ſu hermana, hijos de Don Juan Luis VI. Marques de Aguilar, tuvieron por madre à Doña Ana de Coſio. Seguimos la noticia que nos diò vn Religioſo graviſsimo de la miſma Orden; pero acudiendo à las Pruebas que el año de 61. ſe hicieron al dicho Fr. Juan Jacinto, para entrar en la Orden de N. P. S. Benito, y à las que ſe hicieron el año de 80. para cumplir el eſtatuto de la Capilla Real por el grado de Predicador de S. M. hallamos, que ſu madre ſe llamò Doña Maria de Coſio, que luego fue Monja en S. Nicolàs de Valladolid, hija de Juan de Coſio, y Doña Maria de Salinas ſu muger, vecinos de aquella Ciudad, y perſonas nobles, y limpias.

En el cap. XV. del lib. VI. pag. 593. ſe eſcriviò que Doña Antonia Manrique de Valencia ſeguia pleyto en la Chancilleria de Valladolid el año 1537. contra el Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Villalumbroſo. Y deſpues hallamos vna memoria deſto en el Archivo del Infantado, en que ſe lee, que D. Juan Manrique, viſabuelo de Doña Antonia, vendiò aquella Villa à D. Garci Fernandez I. Marques de Aguilar, viſabuelo del IV. Marques D. Luis demandado, por 2. qs. y tantas mil mrs. que le fueron pagados: pero no aviendoſe empleado en bienes raizes para ſubrogar el mayorazgo, pretendia Doña Antonia, que la parte del Marques pagò mal: y por ſentencia de viſta, y reviſta de la Chancilleria, fue condenado à reſtitucion de la Villa, y ſus frutos, deſde la conteſtacion de la demanda. El Marques apelò à mil y quinientas, y eſtando viſto, ſolicitavan los Marqueſes de Aguilar que D. Inigo IV. Duque del Infantado, ſu padre, y ſuegro, ſe interpuſieſſe con el Obiſpo de Plaſencia D. Gutierre de Carvajal, para que aquella dependencia ſe puſieſſe amigablemente al juicio de Letrados, ò cavalleros. Y eſto preciſamente à de ſer antes del año 1559. porque en èl à 27. de Abril falleciò el Obiſpo en ſu Villa de Xaraicejo.

En el cap. III. del lib. VII. ſe olvidò decir, que D. Garci Ffrnandez Manriqve III. Conde de Oſſorno, ſe hallò el año 1538. en las vltimas Cortes Generales que ſe celebraron à eſtos Reynos en Toledo, como lo eſcrive el Obiſpo de Pamplona en el lib. XXIV. §. VIII. de la Hiſtoria de Carlos V.

En el cap. XV. del lib. VII. eſcrivimos, que D. Alonso Manriqve I. Conde de Montehermoſo, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, ſiguiendo à Fr. Alonſo Hernandez, que como alli ſe advierte, le puſo entre los Cavalleros de aquella Orden, naturales de Plaſencia; pero es error, porque el Conde fue Cavallero de la Orden de Santiago, y con eſte Abito muriò.



LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS SIETE LIBROS DE ESTE TOMO.

LIB. I.

EXcelencias, y prerrogativas de la Casa de Lara, cap. 1. pag. 1.
Soberania que logrò la Casa de Lara, y Casas Soberanas que recayeron en ella, c. 2. p. 5.
Matrimonios que reciprocamente à celebrado la Casa de Lara en casi todas las Soberanas de Europa, cap. 3. p. 8.
Titulos, y honores hereditarios de la Casa de Lara, cap. 4. p. 12.
Dignidades Eclesiasticas que consiguieron los hijos de la Casa de Lara, cap. 5. p. 14.
Dignidades personales en los hijos de la Casa de Lara, cap. 6. p. 16.
Fundaciones piadosas de los Señores de la Casa de Lara cap. 7. p. 20.
Solar de la Casa de Lara, cap. 8. p. 23.
Casas ilustres, que con otros apellidos, proceden de la de Lara, cap. 9. p. 25.
Armas de la Casa de Lara, y sus diferencias, cap. 10. p. 27.
Origen de la Casa de Lara, y justificacion de que no desciende de Mudarra Gonçalez, c. 11. p. 30.
La Casa de Lara no viene de los siete Infantes, ni de los Condes de Amaya, ni de la Bureba, cap. 12. pag. 35.

LIB. II.

DOn Gonçalo Fernandez Conde, y Señor de Castilla, de Burgos, Lara, y Amaya, c. 1. p. 39.
Don Fernan Gonçalez Conde de Castilla, Lara, Alava, y Amaya, cap. 2. p. 46.
Don Garci Fernandez Conde Soberano de Castilla, cap. 3. p. 52.
Don Sancho Garcia Conde Soberano de Castilla, cap. 4. p. 57.
Don Garci Sanchez II. del nombre, IU. Conde Soberano de Castilla, cap. 4. p. 62.
Doña Munia Mayor Condesa de Castilla, Reyna de Navarra, cap. 6. p. 63.
Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara, y de Bureba, Señor de Azà, cap. 7. p. 71.
El Conde Don Nuño Gonçalez Señor de Lara, cap. 8. p. 74.
El Conde Don Gonçalo Nuñez Minaya Señor de Lara, cap. 9. p. 77.
El Conde Don Nuño Gonçalez II. del nombre, Señor de Lara, cap. 10. p. 80.
El Conde Don Gonçalo Niñez de Lara III. del nombre, Señor de Lara, cap. 11. p. 85.
El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, Señor desta Casa, cap. 12. p. 90.
Don Fernan Perez de Lara, llamado Furtado, Señor de Martioda, cap. 13. p. 102.

LIB. III.

EL Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina, Vizconde de Narbona, cap. 1. p. 109.
Aymerico IU. del nombre, Duque de Narbona, cap. 2. p. 132.
El Conde Don Pedro Manrique II. Señor de Molina, Vizconde de Narbona, cap. 3. p. 135.
Aymerico U. del nombre, Vizconde de Narbona, cap. 4 p. 157.
Amalarico II. del nombre, Vizconde de Narbona, cap. 5. p. 166.
Aymerico UI. del nombre, Vizconde de Narbona, cap. 6 p. 173.
La Infanta Doña Margarita de Narbona Señora de Ledesma cap. 7. p. 177.
Doña Mahalda de Narbona Reyna titular de Castilla, cap. 8. p. 180.
Amalarico III. Vizconde de Narbona, cap. 9. p 194.
Aymerico UII. Vizconde de Narbona, cap. 10. p. 198.
Aymerico UIII. Vizconde de Narbona, cap. 11. p. 201.
Guillelmo II. Vizconde de Narbona, cap. 12. p. 208.
Guillelmo III. Vizconde de Narbona, Principe de Arborea, cap. 13. p. 211.
Guillelmo de Narbona, Señor de Montanhac, cap. 14. p. 223.
Amalarico de Narbona, Baron de Talayràn, cap. 15. p. 227.
Amalarico II. Baron de Talayràn, cap. 16. p. 228.
Amalarico III. Baron de Talayràn, cap. 17. p. 230.
Juan de Narbona Baron de Talayràn, cap. 18. p. 231.

LIB. IU.

DOn Gonçalo Perez de Lara Conde, y Señor de Molina, cap. 1. p. 236.
La Infanta Doña Mofalda Manrique IU. Señora de Molina, cap. 2. p. 242.
Doña Blanca U. Señora de Molina, cap. 3. p. 245.
Don Pedro Gonçalez de Molina el desheredado, cap. 4. p. 249.
Gonçalo Perez de Molina, cap. 5. pag. 252.
Fernando de Molina, y su sucesion, cap. 6. pag. 254.

Fernan Sanchez de Molina,y ſu ſucceſsion,cap.7.pag.256.
Diego Fernandez de Molina Señor de Jaraſe,cap 8.pag.259.
Diego Fernandez de Molina Cavallero de la Orden de Santiago,cap.9.pag.262.
Diego de Molina el Paralitico,cap.10.pag.267.
Ruy Conçalez de Molina,y linea de los Señores de Embid,cap.11.pag.269.
Don Gomez Gonçalez de Molina Señor de Parada,y Amuſco,cap.12.pag.284.

LIB. U.

DOn Rodrigo Perez Manrique Señor de Amuſco,y Montpeſat,cap.1.pag.291.
Don Pedro Rodriguez Manrique Rico-Hombre,Señor de Amuſco,cap.2.pag.299.
Don Garci Fernandez Manrique Rico-Hombre,Señor de Amuſco,cap.3.pag.304.
Don Juan Garcia Manrique Adelantado Mayor de Caſtilla,cap.4.pag.308.
Don Pedro Manrique II.del nombre,Rico-Hombre,IU.Señor de Amuſco,cap.5.pag.316.
Don Gomez Manrique Arçobiſpo de Toledo,cap.6.pag.321.
Doña Tereſa Manrique Señora de Santiſtevan del Puerto,cap.7.pag.328.
Don Garci Fernandez Manrique II.del nombre,U.Señor de Amuſco,Adelantado de Caſtilla, cap.8.pag 332.
Don Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago,cap.9.pag.349.
Doña Tereſa Manrique Señora de Villarmentero,cap.10.pag.373.
D.Pedro Manrique III.del nombre,UI.Señor de Amuſco,Adelantado de Caſtilla,c.11.p.403.
Don Gomez Manrique Señor de Santa Gadea,Adelantado de Caſtilla,cap.12.pag.414.
Doña Mencia Manrique Señora de Santa Gadea,y Calatañazor,cap.13.pag.423.
Doña Maria Manrique Señora de Fromeſta,cap.14.pag.431.
Doña Tereſa Manrique Señora de Villa-Real de Alava,cap.15.pag.434.
Doña Juana Manrique Señora de Amaya,Monte-Alegre,y Meneſes,cap.16.pag.451.
Doña Elvira Manrique Señora de Requena,y Poza,cap.17.pag.467.

LIB. UI.

DOn Garci Fernandez Manrique III.del nombre,Rico-Hombre,Señor de Eſtar,c.1.p.477.
D.Garci Fernandez Manrique IU.del nombre,I.Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar,cap.2.pag.485.
D.Juan Manrique II Conde de Caſtañeda,Chanciller Mayor del Rey,cap.3.pag.506.
Don Garci Fernandez Manrique U.del nombre,I.Marques de Aguilar,cap.4.pag.526.
Don Luis Fernandez Manrique II.Marques de Aguilar,Conde de Caſtañeda,cap.5.p.535.
El Cardenal Don Pedro Manrique Obiſpo de Cordova,cap.6.pag.545.
Don Juan Fernandez Manrique III.Marques de Aguilar,cap.7.pag.547.
Don Luis Fernandez Manrique II.del nombre,IU.Marques de Aguilar,cap.8.pag.554.
Don Bernardo Manrique U.Marques de Aguilar,cap.9.pag.564.
Don Juan Luis Manrique UI.Marques de Aguilar,cap.10.pag.566.
Doña Antonia Manrique de la Cerda Marqueſa de la Eliſeda,Condeſa de Oñate,c.11.p.569.
Don Juan Manrique Señor de Fuenteguinaldo,cap.12.pag.577.
El Mariſcal D.Fadrique Manrique Señor de Fuenteguinaldo,c.13.p.582.que por error es 586
El Mariſcal D.Jorge Manrique Señor de Fuenteguinaldo,cap.14.pag.590.
Doña Antonia Manrique de Valencia IU.Señora de Fuenteguinaldo,cap.15.pag.592.

LIB. UII.

DOn Gabriel Manrique I.Conde de Oſſorno,cap.1.pag.599.
Don Pedro Manrique II.Conde de Oſſorno,cap.2.pag.614.
Don Garci Fernandez Manrique III.Conde de Oſſorno,cap.3.pag.622.
Don Pedro Manrique IU.Conde de Oſſorno,cap.4.pag.640.
Don Garci Fernandez Manrique II.del nombre,U.Conde de Oſſorno,cap.5.pag.648.
Don Pedro Manrique III.del nombre,UI.Conde de Oſſorno,cap.6.pag.652.
Don Garci Fernandez Manrique III.del nombre,UII.Conde de Oſſorno,cap.7.pag.654.
Doña Maria Manrique Marqueſa de Villanueva del Rio,cap.8.pag.658.
Don Antonio Manrique de Luna Conde de Morata,cap.9.pag.664.
Doña Ana Polonia Manrique de Luna UIII.Condeſa de Oſſorno,y Morata,cap.10.p.667.
Don Alonſo Manrique Señor de las Grañeras,cap.11.pag.670.
Don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Burgos,cap.12.pag.676.
Don Pedro Manrique de Solis Señor de Sagrejas,y Malpartida,cap.13.pag.678.
Don Alonſo Fernandez Manrique IX.Señor de Galiſteo,cap.14.pag.682.
Don Alonſo Manrique de Solis I.Conde de Montehermoſo,cap.15.pag.684.
Don Pedro Manrique Señor de la Villa del Aiquillo,cap.16.pag.686.
Don Gabriel Manrique,cap.17.pag 688.
Don Juan Manrique Comendador de Montemolin,cap.18.pag.693.

LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN ESTAMPADOS en eſte Tomo.

Almada, pag. 526.
Anduce, pag. 166.
Aragon pag. 640.
Aragon, Segorve, pag. 554.
Arborea, pag. 201.
Armañac, pag. 210.
Arpajon, pag. 230.
Arellano, pag. 373.
Avendaño, pag. 434.

Barroſo, pag. 667.
Beaufort, pag. 208.
Benaviues pag. 328. 431.
Bobadilla, pag. 614.
Bragança, pag. 291.

Cabrera, pag. 614.
Caravajal, pag 684.
Caſtilla, y Leon, pag. 180.
Caſtilla Ledeſma, pag. 176.
Caſtilla Molina, pag. 242.
Caſtilla Aguilar, pag. 485.
Cerda, pag. 564.
Ciſneros, pag. 403.
Clermont de Lodeve, pag. 228.
Cobos, pag. 263.
Cordova, pag. 467. 640.
Cueva, pag. 693.

Davalos, pag. 599.

Enriquez de Sevilla, pag. 477.
Enriquez, pag. 506. 622. 640. 648. 658.

Fenollet, pag. 201.
Fox, pag. 173.

Ginebra, pag. 201.
Guevara, pag. 569.

Haro, pag. 566.

La Isla Jordàn, pag. 194.
Las Infantas, pag. 678.
Leiva, pag. 332.
Luna, p. 547. 622. 664. 684.

Manuel, pag. 451.
Mendoza pag. 554. 569. 652
Molina, pag. 236. 253.
Moncada, pag. 157.
Montmorency, pag. 157.

Navarra, pag. 135.
Navarrete, Argote, p. 260.
Narbona, pag. 109.

Padilla, pag. 423.
Pimentel, pag. 526. 535. 547.
Poictiers, pag. 198.
Portocarrero, pag. 566.

Reynoſo, pag. 590.
Ribera, pag. 506. 658. 667.
Rodes, pag. 228.
Rojas, pag. 308. 414. 467.

Sandoval, pag. 547.
Silva, pag. 569. 686.
Solis, pag 670. 682.
Sotomayor, pag. 316.
Sully, pag. 201.

Toledo, pag. 332. 614.

Valencia, pag. 586.
Vargas, pag. 592.
Velaſco, pag. 526. 640.
Villamayor, pag. 299.
Vivero, pag. 599.

Zapata pag. 652. 688.
Zuñiga, pag. 304. 590.

ALGUNAS COSAS MUY NOTABLES DESTE TOMO.

Hijas de la Caſa de Lara, caſadas con Reyes, y Principes, y hijas de eſtos, caſadas con los Laras, pag. 8.

Eſtilo de los Grandes, y Titulos Caſtellanos, para dar quenta al Rey de la ſucceſsion de ſus Caſas, no le obſervan algunos Grandes, pag. 12.

Los cinco grandes ſolares Caſtellanos, pag. 24.

Las Hiſtorias particulares que alcançamos de familias Eſpañolas, pag. 31.

La Coronica General notada de grandes vicios, pag. 32. y 56.

Mudarra Gonçalez deſconocido por los Eſcritores antiguos, y olvidado por los inſtrumentos, pag. 33.

La verdadera aſcendencia de D. Fernan Gonçalez Conde Soberano de Caſtilla, c. 1. del lib. 2.

Familias que en pocos años an corrido muchas generaciones, pag. 42.

La Soberania del Condado de Caſtilla, pag. 49.

Suceſſo fabuloſo de la fundacion del Monaſterio de Oña, pag. 60.

Principio de la Guarda de los Monteros de Eſpinoſa, pag. 60.

Los Reyes de Leon tenian el derecho, y repreſentacion de la Monarquia de los Godos, p. 62. 247

Exemplos de no ſuceder el nieto en el eſtado del abuelo, pag. 72. y 73.

Los goviernos, ò dignidades que los ſubditos de Caſtilla tenian èn otros Reynos, no ſe eſcrivian en los Previlegios, pag. 75.

Caſamiento del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, y la Reyna Doña Urraca, p. 94. 103.

Ninguno de los Reyes de Eſpaña, oſsò tomar el titulo de Emperador ſin ſer Rey de Caſtilla, pag. 95.

La Soberania de la Caſa de Lara, lib. 1. cap. 2. fol. 5. La que ſolicitò el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, pag. 98. La que logrò el Conde D. Manrique ſu hijo, pag. 117. La de los Vizcondes de Narbona, pag 133. La de los Señores de Molina, p. 237. y ſiguientes.

Las dignidades de Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor del Rey, pag 110.

En las familias grandes la mayoredad llevava vnida la repreſentacion, pag. 136.

Eſti-

Eſtilo de las confirmaciones de los Previlegios Rodados, pag. 117.
El Noviliario del Conde D. Pedro, notado de quentos fabuloſos, pag. 128. y de poca puntualidad, pag. 84. 292.
Forma de los ſellos de armas de las Señoras caſadas en la antiguedad, pag. 184. 239.
En Eſpaña ſe entendian por caſas de la merced, las que las Ordenes Militares deſtinavan à Hoſpitalidad, y Redencion de Cautivos, pag. 237.
En Caſtilla el fuero de Hijodalgo de ſangre, comprehende toda la nobleza, pag. 251.
No ſe podia llamar Cavallero ningun Principe, ni noble, que no huvieſſe recibido Orden de Cavalleria, pag. 253.
Vaſſallo del Rey, que coſa era, pag. 259.
Rades convencido ſobre la Patria de Santo Domingo, pag. 297.
La Orden Militar de Santa Maria de Eſpaña, quando ſe fundò, y tuvo fin, p 300.
Behetrias en Caſtilla, que coſa eran, p. 302. 341. 342. y alli que era Naturaleza, Diviſa, y Encomienda.
Diferencia entre los Ricos hombres, y Cavalleros Caſtellanos, y ſus linages, p. 310. 318. 368.
Los que nueſtras antiguas Hiſtorias llaman Privados de los Reyes, eran ſus Conſejeros ſecretos, pag. 325.
Los Ricos hombres de ſangre en Caſtilla, p. 332.
La tenencia de Algecira muy eſtimada, p. 339.
Donaciones del Rey D. Enrique II. en ſu ingreſſo à la Corona, p. 405.
Los Venegas de Granada en tiempo de los Moros, procedian de los Señores de Luque, p. 414
Liſta de algunos Adelantados de Caſtilla, p. 425.
Liſta de los Balleſteros Mayores del Rey, deſde p. 435.
Caſas que juran Principe en Caſtilla, p. 445.
Quien fue la primera muger de D. Juan Alonſo de Guzmàn I. Conde de Niebla, p. 479.
El oficio de Chancillèr Mayor del Rey, y ſus diferencias, p. 508.
La diſtincion entre los Grandes, y Titulados Caſtellanos, p. 537.
Que diferencia haze entre los Grandes la claſſe, p. 538.
Los titulos que concediò Carlos V. à los primogenitos de los Grandes, p. 539.
El titulo del primogenito de vn Grande, ſolia ſer vno de los ya concedidos à ſu Caſa, p. 554.
Cazador Mayor, y Montero Mayor oficios diverſos, p. 555.
Los Mariſcales de Caſtilla, p. 583.
Eſtilo de firmar las Señoras viudas en los ſiglos paſſados, p. 611.
El Abito de Santiago, y au nlas rentas de aquella Orden, ſe concedian à las mugeres nobles, pag. 612.
Los Maeſtres de las Ordenes, y los Reyes Adminiſtradores de ellas, no hacian merced de los Abitos ſino en capitulo, p. 624.
Liſta de los Aſsiſtentes de Sevilla, p. 625.
Los Treces de Santiago año 1523 p. 626. y año 1527. p. 628.
En el Conſejo de las Ordenes avia dos Preſidentes, vno para Santiago, y otro para Calatrava, y Alcantara, p. 627.
Preferencia de la Orden de Calatrava à la de Alcantara, p. 628.
Algunos Maeſtreſalas de Carlos V. y de la Emperatriz ſu muger, p. 671.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN ſuceſsiones continuadas en eſte Tomo.

LA Caſa Real de los Godos, y ſus lineas de Leon, Caſtilla, Aragon, y Gaſcuña, p. 45.
La Caſa Real de Navarra, deſde el Rey D. Garcia VI. p. 69.
La Caſa Real de Caſtilla, p. 70.
Los Condes antiguos de la familia Salvadores, p. 43. 83. 88. 106.
La Caſa de Guzman, p. 74. 88. Las lineas de Orgàz, y Gibraleon, p. 189. 348. 505. 544.
Los antiguos Señores de los Cameros, p. 89. 241. 484.
Los Señores de Fuente Almegir, p. 90.
Los Condes de Trava, y de Traſtamara, p. 99. 239. 241.
La Caſa de Mendoza, p. 105. 380 422. 500. 525. 532. 559. 563. 586. 596. 635. 645.
Los Señores de Fenollet Vizcondes de Ylla, p. 126. 200. 205.
Los Señores de Vizcaya, p. 127. 241. 422. 484.
Los antiguos Condes de Urgèl, p. 100. 128. 165.
Los Vizcondes antiguos de Narbona, p. 129.

BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL SOBRE

Los

Los Señores de Anduce,y de Rocafull,p.171.
Los Condes de Toloſa,p.172.
Algunos Condes de Fox,p.165.175.187.
La Caſa de la Cerda,p.70.180.564.565.
Los Señores de Severac,p.196.
Los Condes de Valentinois,p.199.
Los Juezes,y Principes de Arborea,p.206.
Los Vizcondes de Rocaberti,p.207.
Los Condes de Beaufort Señores de Roſiers,p.209.
Los Vizcondes de Lautrec de la Caſa de Toloſa,p.224.
Los Señores de Oliergues, Vizcondes de Turena,p.229.
Algunos Señores de Arpajon,p.230.
La Caſa de Caſtro,p.241.
La Caſa de los Ponces de Leon, p.241.462.
La Caſa de la Cueva,p.253.255.257.
Los Señores de Jarafe,p.260.
Los Señores del mayorazgo de Orozco en Ubeda,p.258.262.
Los Marqueſes de Oſſera,p.265.680.
Los Marqueſes de Mancera,y Señores delMarmol,p.266.
La Caſa de los Cobos de Ubeda,p.263.267.
La Caſa de Garcès,y linea de los Barones de Gaibiel,p.274.
Los Señores de Clavijo,deſde p.279.389.
Los Señores de Ulloa,y Monterroſo,p.284.
Los Señores de Moſcoſo,y ſu linea en Andalucia,p.286.
Los antiguos Señores de Bragança,p.294.298.
La Caſa de Sotomayor,p.320.331.y los Señores de Alconchèl,p.461.
La Caſa de Biedma,y Benavides,p.320.328.432.471.650.
La Caſa Suarez de Toledo,p.346.348.
La Caſa de Arellano,p.373.
La Caſa de Cordova,p.73.383.467.647.681.
La Caſa de Enriquez,p.385.521.544.553.633.647.648.651.658.
Los Señores de Baydes,p.386.392.
Los Marqueſes del Valle,p.392.395.
Los Marqueſes de Aguilafuente,p.397.399.
Algunos Señores de la Caſa de Ciſneros,p.412.505.
La Caſa de Rojas,p.422.467.480.
La Caſa de Padilla de los Señores de Calatañazor,p.423.
Algunos Señores de Tierra de la Reyna,p.427.
Los Señores de Pinòs,y Veas,p.428.
Los Señores de Butròn,y Moxica,p.429.541.646.
La Caſa de Avendaño de los Señores de Urquizu,y Villa Real,p.434.
Los Señores de la Caſa de Villela Condes de Lences,p.429.436.
Los Señores de la Caſa de Arteaga,p.437.
Los Condes de Villamor,p.446.
Algunos Señores de la Caſa de Zamudio,p 447.
Los Condes de Eſcalante,p.449.472.542.
Los Condes de Villariezo,p.450.
La Caſa Manuel,p.70. y linea de Montealegre 451.
La Caſa de los Condes,y Duques de Feria,p.455.544.
La Caſa de Solis de Eſtremadura,p.462.671.674.675.683.
Los Señores de Requena,p.470.
Los Señores de Villerias,p.473.
La Caſa del Infante Don Enrique,hijo de San Fernando,p.478.484.
Algunos Adelantados de Galicia, Condes de Santa Marta,p.384.482.561.
La ſucceſsion del Conde Don Tello Señor de Vizcaya,p.505.525.
Los Señores de la Vega,p.505.500.
Algunos Señores de Siruela,y Villerias,p.524.
Los Señores de Berlanga,p.525.
Los Señores,y Condes de Oñate,p.525.570.572.
Algunos Señores de Villagarcia,p.523.525.
Los Condes de Benavente,p.531.539.544.551.563.651.
Los Condes de Fuenſalida,p.531.541.586.
La Caſa de Almada,p.534.

Los Señores de la Chamuſca,y Ulme,p.534.569.
Los Duques de Alva,y algunas lineas ſuyas,p.348.540.612.619.651.661.
Algunos Señores de la Caſa de Salazar de Martin Galindez,p.543.
Algunos Condes de Salinas,p.552.
Los Marqueſes de Valde Rabano,p.553.
Los Marqueſes de Miravèl,p.461. 560.
Los Marqueſes de Aſtorga,p.384. 561.
Deſcendientes del Infante Don Enrique Maeſtre de Santiago,p.561. 563.
Algunos Condes de Faro,y Mira,p.563. 565.
Algunos Marqueſes del Carpio,p.568.
La Caſa de Niño en Valladolid,p.579. y la de Toledo de los Condes de Añover,p.613.
Los Señores de Pero Moro,p.586.
Los Condes de Frigiliana,p.268. 587.
La Caſa de Valencia,p. 589.
Los Señores de Autillo,p.590.
La Caſa de Vargas de Madrid,p. 592.
Los Señores de Villaviudas,p.595.
Los Marqueſes de Villena,y Duques de Eſcalona,p.563. 572. 610. 647.
La Caſa de Vivero,p.613. 684. 687.
Los Condes de Haro Duques de Frias,p.530. 551. 613. 662.
Algunos Marqueſes de Denia,p. 550. 613.
Los Señores de Fuentidueña,p.553. 619. 639. 647.
Parte de la ſucceſsion de Don Andrès de Cabrera I.Marques de Moya,p.621. 634. 635.
Los Señores de Torremenga,y Garganta la Olla,p.630.
Los Señores,y Condes de Torrejòn,y la Enjarada,p.637.687.
Algunos Señores de Bobadilla,p.639.
Los Marqueſes de Viana,y del Villar,p.644.
Los Marqueſes de las Navas,p.649. 658.
Los Marqueſes de Villanueva del Rio,p.658.
Los Condes de Morata,p.665.
Los Marqueſes de Malpica,p.269. 667.
Los Señores de Santiago de Cacem en Portugal,p.675.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de las Infantas en Cordova,p.679. 681.
Los Señores,y Condes del Caſtellar,p.392. 681.
Los Señores de Salinas,y Sobrinos,p.685.
Los Condes de Salvatierra,p.553. 685.
Los Señores de Villacis,p.688.
Los Señores de Villavieja,Marqueſes de Cardeñoſa,p.690.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en eſte Tomo.

A

AYALA.D.Pedro Lopez Señor de Salvatierra p.189. Don Pedro Lopez Adelantado de Murcia,p.314.320. D.Bernardino VII. Conde deFuenſalida,p.396.D.BernardinoII.Conde deVillalva,p.400 D.FernanPerez deAyala, p.423.D.Garcia Señor de Salvatierra, p.482. D.Pedro III.Conde deFuenſalida,p.531.D.Alvaro de Ayala Comendador de Palomas, y ſu ſucceſsion, p.541. D.Pedro Señor de Nogales, p.543. D. Juan Señor de Pero Moro, ſu caſamiento,y ſucceſsion,pag.586.Fernan PerezSeñor de Ayala, p. 639. Pedro Comendador de Paracuellos, p. 689. Don Pedro V. Conde de Fuenſalida,p.691.

ABRANCHES.Vide Almada.

ACEVEDO.D.Diego de Acevedo, ſu caſamiento, p.285.

ACVÑA.D.Lope II.Conde de Buendia,p.426.D. Juan III. Conde de Buendia, p.428. D. Juan Señor de Pajares,y Requena,p.471.D.Pedro Señor de Villaviudas,p.580.D.Fernando Señor de Villafañe,ibid. D.Juan I.Conde deRequena,ibid. D.Martin Señor de Matadion,p. 581.613. D.Martin I Conde de Valencia, y ſus hijos,p.589. D.Pedro I. Conde de Buendia,p.613.

ALBORNOZ.D.Alvar Garcia Señor de Utiel,pag. 191.201.D.Juan Señor de Utiel,p 525.

AMPVRIAS.Maugalin Conde deAmpurias,y Hugo,Vizconde de Bas,p.197.

ALMADA.D.Alvaro I Conde de Abranches,pag. 531. Juan Vaz Señor de Pereira,ibid. toda la Caſa,p.534.

AGOVLT. Fouquet Señor de Sault, y ſus hijas, p. 197.
AGVILA. D. Franciſco, y Doña Antonia Señores de la Eliſeda, p. 264. D. Miguel de Velaſco y del Aguila, p. 389.
AGVAYO. Pedro, y Franciſco de Aguayo Ventiquatros de Cordova, p. 681.
AGVILERA. Diego de Aguilera I. Señor del Congoſto, ſus padres, y abuelos, p. 276.
ALARCON. D. Diego I. Conde de Valverde, p. 649.
ALAGON. D. Artal Señor de Saſtago, p. 206.
ALCAZAR. Pedro Señor de la Palma, p. 466. 675.
ALENCASTRE. D. Jorge Duque de Coimbra, p. 534.
ALVARADO. El Mariſcal Alonſo de Alvarado, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 446.
ANDVCE. Felipa Vizcondeſa de Narbona, p. 169. toda la Caſa, p. 171.
ANDRADE. D. Fernando II. Conde de Villalva ſu caſamiento, y hijas, p. 285. Fernan Perez Señor de Puentes de Eume, p. 286.
ANTOING. Iſabel Vizcondeſa de Gante, ſus padres, y caſamientos, p. 192.
ARTEAGA. Martin Ruiz Señor deſta Caſa, p. 437.
ARANDA. Martin Fernandez de Aranda, p. 257. Pedro de Aranda Señor de Jarafe, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 261.
ARANA. D. Enrique Perez Señor de Priego, ſu caſamiento, p. 240. Juan Señor de la Caſa de Luco, p. 429.
ARAGON. Sus Condes antiguos, p. 45. D. Ramiro I. Rey de Aragon, p. 172. Y alli el Rey D. Ramiro el Monge, y el Rey D. Alonſo II. Don Jayme Rey de Mallorca, ſu caſamiento, p. 174. El Infante D. Fernando de Mallorca, p. 195. D. Jayme Señor de Xerica, p. 206. El Rey D. Jayme I. p. 244. El Rey D. Alonſo III. p. 248. D. Diego IV. Duque de Terranova, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 396. Rey D. Juan II. p. 467. D. Enrique Conde de Cangas, p. 525. El Infante D. Enrique Duque de Segorve, p. 559. 563. D. Antonio II. Duque de Montalto, p. 564. D. Luis VI. Duque de Segorve, p. 650.
ARBOREA. Doña Beatriz Vizcondeſa de Narbona, p. 204. Toda la Caſa, p. 206.
ARCE. Garci Sanchez Señor de Villerias, p. 473.
ARELLANO. D. Urban II. Señor de Clavijo, y ſu aſcendencia, p. 279. 389. Juan Ramirez Señor de Dicaſtillo, p. 347. 373. Toda la Caſa, p. 374 D. Juan Ramirez el Noble, p. 375. Carlos II. Señor de los Cameros, p. 381. 647. Carlos Señor de Ciria, p. 382. Juan Ramirez III. Señor de los Cameros, p. 384. D. Carlos Señor de Murillo, pag. 385. D. Alonſo I. Conde de Aguilar, p. 386. D. Carlos II. Conde de Aguilar, p. 391. D. Alonſo III. Conde de Aguilar, p. 393. D. Pedro IV. Conde de Aguilar, p. 395. Don Felipe V. Conde de Aguilar, p. 397. D. Felipe VII. Conde de Aguilar, p. 398. Juan VIII. Conde de Aguilar, p. 400. 447. D. Juan Domingo IX. Conde de Aguilar, p. 574.
ARMAÑAC. Gerardo IV. Conde de Armañac, p. 170. Margarita Vizcondeſa de Narbona, y alli Juan III. Juan II. y otros Condes de Armañac, pag. 221.
ARPAJÒN. Hugo II. Señor de Arpajòn, y ſus hijos, p. 230.
ARIAS. Hernan Darias Davila, p. 278. D. Arias Gonçalo Conde de Puñonroſtro, p. 280.
ASTVRIAS. D. Rodrigo Alvarez Señor de Noroña, p. 193. D. Ordoño Señor de Norona, p. 294. El Conde D. Alonſo, p. 298.
AVX. Luis Diez de Aux Señor de Siſamon, p. 274.
AVELLANEDA. Juan Señor de Peñaranda, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 384. Triſtan de Avellaneda, y ſu ſuceſsion, p. 471. D. Bernardino I. Conde de Caſtrillo, p. 568.
AVENDAÑO. Juan Señor de Villa Real, ſu caſamiento y aſcendencia, p 434 Pedro de Avendaño Señor de Villela, p. 436. Pedro IV. Señor de Villa-Real, p. 439. Juan de Avendaño, p. 441. Martin Ruiz Señor de Villa-Real, p. 444. D. Prudencio Señor de Villa-Real, p. 448. Doña Maria Señora de Eſcalante, p. 543.
AVILA. D. Gomez I. Marques de Velada, p. 455. D. Luis Marques de Miravèl, p. 461. 560. D. Antonio I. Marques de Povar, p. 560. Don Pedro I. Marques de las Navas, ibid. y p. 658. El, y Don Pedro ſu hijo, y D. Pedro ſu nieto, Marqueſes de las Navas, p. 649. D. Antonio III. Marques de Velada, p. 562. Gil Gonçalez Señor de Ceſpedoſa, p 610. Pedro Señor de las Navas, p. 630. ſus hijos 631. D. Enrique Conde de Brantevila, p. 668.
AZA. D. Fernan Gonçalez II. Señor de Aza, p. 74. D. Garcia, y Doña Aurembiax, ſus hijos, p. 241. El Conde D. Garcia Garcès, p. 99. D. Pedro Garcia, p. 111. D. Garcia Garcès de Aza, p. 114. 118. 119. 121 241. D. Pedro Garcia de Lerma Mayordomo Mayor del Rey, p. 122. y 138. Gomez Garcès de Aza, y ſus hermanos, p. 139. D. Ordoño Garcia, p. 149. D. Gomez Garcia de Roa, p. 293. Alvaro Daza Señor de Melgar, p. 386.
AZAGRA. D. Pedro Fernandez de Azagra, p. 145. D. Fernan Ruiz de Azagra, p. 150. Doña Toda Perez Señora de Vizcaya, p. 241. Doña Tereſa Señora de Alvarracin, p. 248. Don Gil Garcia de Azagra, p. 295. Doña Tereſa de Azagra, p. 307.

B

BADAJOZ. Garci Sanchez Señor de Barcarrota, p. 286.
BARROSO. D. Pedro I. Marques de Malpica, ſu caſamiento, y hijos, p. 269. D. Fernan Perez Barroſo, y ſu ſuceſsion, p. 320. D. Franciſco II. Marques de Malpica, y el Marques D. Baltaſar ſu hijo, p. 667.
BARBOSA. D. Sancho Nuñez, p. 298.
BARRIENTOS. El Comendador Antonio de Barrientos, p. 689.
BAVIERA. Federico Duque de Baviera Señor de Landshut, p. 565.
BAVCIO. Barral Señor de Baucio, y Cecilia, ſu hija Condeſa de Saboya, p. 169. Barral Principe de Orange, p. 172. Bertrando Señor de Baucio, p. 199 Doña Iſabel Reyna de Napoles, p. 565.

Bazan. D. Pedro, y D. Fernando de Bazan, p. 267. Pedro Gonçalez Señor de la Bañeza, p. 285. D. Alvaro VII. Marques de Santa Cruz, p. 430. D. Alvaro Señor de Finelas, p. 465. y alli ſu caſamiento, y hijos. D. Alonſo Comendador del Viſo, ſus hijos, p. 596. D. Franciſco Señor de Penalva, ibid D. Pedro Vizconde de Valduerna, p. 613. D. Juan Señor de la Granja, p. 674. D. Juan II. Vizconde de Valduerna, p. 689.

Beavfort. Guerina Vizcondeſa de Narbona, y ſu aſcendencia, p. 209. Nicolàs Señor de Limueil, p. 229.

Beavmont. D. Francès Señor de Arazuri, p. 449.

Becerra. Diego Señor de Torremexia, pag. 675. 683.

Bellegarde. Hugo Señor de Bellegarde, p. 200.

Benavides. D. Franciſco III. Conde de Santiſtevan, p. 261. Men Rodriguez I. Señor de Santiſtevan, ſu caſamiento, y ſuceſsion p. 328. D. Juan IV. Señor de Javalquinto, p. 383. D. Luis II Marques de Fromeſta, p. 396. Gomez Señor de la Mota, p. 432. Manuel Señor de Javalquinto, p. 471. D Diego VIII. Conde de Santiſtevan, pag. 572. 650. Juan Señor de Javalquinto, p. 584. y alli ſus hijos. D. Manuel I. Marques de Javalquinto, p. 613.

Bermond. Pedro Señor de Anduce, p. 169. Toda la Caſa, p. 171.

Bracamonte. Moſ. Rubin Señor de Fuentelſol, p. 589. D. Juan Señor de Peñaranda, y ſus hijos, p. 594. Moſ. Rubin IV. Señor de Fuentelſol, p. 595 D. Gonçalo de Bracamonte, p. 613.

Brandenburg Federico VI. y Juan I. Marqueſes de Brandemburg, p. 565.

Bravo. Garci Bravo Alcayde de Atiença, y ſu ſuceſsion, p. 278. Sancho Comendador de la Peraleda, p. 532. Luis Comendador de los Hornos, y ſu ſuceſsion, p. 580. D. Franciſco Señor de Olmedilla, y ſu ſuceſsion, p. 596.

Braganza. D. Fedro Fernandez, p. 244. D. Garci Perez Señor de Chacin, ſu caſamiento, y hijos, p. 294. Su aſcendencia, y de ſu muger, p. 298.

Bretaña. S. Carlos Duque de Bretaña, y ſus hijas, p. 193.

Brito. Juan Alfonſo Señor del mayorazgo de Beja, y ſu ſuceſsion, p. 534. Artur de Brito Alcayde Mayor de Beja, ibid.

Biedma. Fernan Ruiz de Biedma, y ſu ſuceſsion, p. 320. Men Rodriguez I. Señor de Santiſtevan, ibid. y 385.

Bobadilla. D. Antonio Señor de Pinòs, y Beas, ſu caſamiento, y hijos, p. 428. Franciſco ſu padre, I. Señor de Pinòs, p. 634. Moſen Pedro de Bobadilla ſu abuelo, y ſus aſcendientes, p. 639.

Bonal. Arnal Bonal, p. 639.

Borja. D. Inigo Comendador de la Membrilla, ſu caſamiento, y hijas, p. 447. S Franciſco de Borja, p. 612. D. Paſqual Franciſco X. Duque de Gandia, p. 650.

Bvtròn. Vide Moxica. Gomez Gonçalez de Butròn, p. 443. Juan Alonſo de Butròn, p. 444. Gomez Señor de Butròn, p. 445. D. Gomez Señor de Butròn, p. 541. D. Antonio Señor de Butròn, p. 646.

C

Cabrera. D. Guerau Vizconde de Cabrera, p. 207. D. Bernardo I. Conde de Modica, p. 231 D. Guerau Conde de Urgel, p. 241. El Conde D. Ponce de Cabrera, y ſu ſuceſsion, ibi. D. Pedro II. Conde de Chinchòn, p. 395. Miguel Geronimo Comendador de Mures, p. 462. D. Luis Geronimo IV. Conde de Chinchòn, p. 561. D. Juan de Cabrera, p. 593. D. Andrès I. Marques de Moya, y ſus hijos, p. 621. 634. 635.

Cabrens. Bernardo Hugo Señor de Cabrens, pag. 207. 228.

Canet. D. Ramon II. Vizconde de Canet, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 228. 200. D. Guillen Vizconde de Canet, p. 207.

Carvajal. Dia Sanchez Señor de Jodar, p. 258. Martin de Carvajal, y ſu ſuceſsion, p. 262. Doña Iſabel Señora de Requena, p. 470. Gutierre de Carvajàl, p. 593. D. Garcia V. Señor de Torrejòn, p. 637. D. Luis Señor de Salinas, p. 685. D. Juan Conde de la Enjarada, p. 687.

Cardona. D. Ramon Folch IX. del nombre, Vizconde de Cardona, p. 165. D. Ramon Folch VIII. Vizconde de Cardona, y la Condeſa de Fox ſu hija, p. 175. D. Ramon de Cardona, p. 206. D. Hugo I. Conde de Cardona, ibid. D. Pedro III. Conde de Coliſano, p. 564.

Carreto. Franciſco Marques de Carreto, y Grana, p. 266.

Carròz. D Juan Carròz, ſu caſamiento, y hijos, p. 206. D. Berenguer Conde de Quirra, p. 482. ſu ſuceſsion, p. 483.

Carrillo. Garci Gomez el de los Garfios, p. 244. Pedro Ruiz Señor de Villaquiràn, p. 319. Gomez, y Garci Laſo ſus hijos, p. 343. Inigo Lopez Carrillo Virrey de Cerdeña, p. 455. Alvaro Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo, p. 524. Gomez Señor de Pinto, p. 612.

Cardenas. Don Bernardino Señor de Colmenar, p. 398. D. Alonſo I. Conde de la Puebla, p. 460. D. Iñigo Comendador de Eſtriana, p. 613. Don Bernardino II. Duque de Maqueda, ibid. D. Alonſo Maeſtre de Santiago, p. 659. D. Lorenço VII. Conde de la Puebla, p. 680. Pedro Ruiz de Cardenas, p. 681. D. Diego de Cardenas, p. 687.

Castro. D. Alvar Perez de Caſtro, ſus padres, y caſamientos, p. 129. D. Rodrigo Fernandez el Calvo, ſu caſamiento, y linea, p. 241. D. Alonſo Señor de Caſtroverde, p. 285. Don Fernando IV. Conde de Lemos, ibid. D. Fernando Conde de Traſtamara, p. 408. 479. D. Alonſo de Caſtro Oſſorio, p. 531. D. Fernan Ruiz Señor de Lemos, p. 589.

Castejòn. D. Diego I. Marques de Camarena, Don Antonio ſu hermano, y ſu ſuceſsion, p. 586.

Castañeda. Juan Rodriguez de Caſtañeda Señor de las Hormazas, y Juan Rodriguez ſu hijo, ſus caſamientos, p. 190. D. Ruy Gonçalez de Caſtañeda Señor de las Ormazas, p. 319. El Almirante, D. Pedro Diaz, p. 505. D. Alonſo Señor de Or-

Ormaza,p.542. 543.Gonçalo Muñòz Señor de Ormaza,p.578.617.
Castilla. Sus antiguos Condes, p.41. 45. El Infante D.Pedro Señor de Ledesma,p.176. El Infante D.Pelipe Señor de Cabrera,p.184. El Infante D.Alonso Señor deMolina,p.242.D.Alonso el Niño Señor de Molina, p. 245. El Infante D.Luis,su casamiento,p.300. D. Pedro Obispo de Osma,p.469. El Conde D.Tello,p.493. Sus padres,y abuelos, p.505. Toda su sucesion,p. 525.El Infante D. Juan,y la Casa deValencia,p. 589.D.Sancho Señor de Gor,p.636.
Castelobranco. D. Martin Conde de Vilanovà, p.675.
Cassagnet.Bernardo, y Francisco Señores de Tiladet,p.233.
Caviedes. Fernando de Caviedes,p.484.
Cervellòn D.Guillen Señor de Cervellòn.D.Guillen Baron de la Laguna,p.267.
Cerda.D.Fernando de la Cerda,y su sucesion,p. 70.D.Alonso Rey titular de Castilla,p.181.D. Luis de la Cerda Conde de Clermont, p. 185. D.Juan Señor de Gibraleon, p. 186. D. Alonso Señor de Almendra, p. 190. D.Luis III.Conde de Medina-Celi,p.271.D.Gonçalo Marques de Ladrada,p.437. y alli su sucesion. D.Sancho I. Marques de la Laguna, p.446. D.Francisco Señor de Pioz,p.450. D. Juan Luis V. Duque de Medina-Celi, y su ascendencia, p.564. D.Juan Francisco VIII.Duque de Medina-Celi, p.573. D.Luis de la Cerda,p.690.
Centelles. D.Francisco I. Conde de Oliva, y sus padres,p.207. D.Luis Baron de Centelles, pag. 483.
Cevallos.Gonçalo Diaz Señor de Cevallos, y su sucesion,p.484.
Chastillòn svr Marne.Guido II.Señor de Chastillòn,p.164.
Chaves.Garci Lopez Señor desta Casa,y su sucesion,p.690.
Chacòn. D.Francisco Señor de Casa-Rubios, sus hijos, p.594. D.Gonçalo I. Señor de Casa-Rubios,p.612.
Chvmacero. D. Antonio hermano del Conde de Guaro,p.533.
Clermont. Antonio I. Vizconde de Clermont, su casamiento,p.197.Isabel Señora de Perinhan,p. 228.
Climente. D.Miguel Protonotario de Aragon,p. 265.
Cobos.Lope Rodriguez de los Cobos,p.254. Pedro Rodriguez de los Cobos,p.255.D.Francisco Comendador Mayor de Leon, p. 261. 267. Diego de los Cobos, y Doña Leonor su hermana,y sus padres,y abuelos,p.263.su casamiento, y sucesion,p.267.
Coello. Estevan IV.Señor de Montalvo,pag.277. Otro Estevan Señor de Montalvo,p.386.
Comenge.Bernardo VI.Conde de Comenge, y sus hijas,p.210.Bernardo I.y Bernardo II. Condes de Comenge,p.374.
Conchillos. Lope Comendador de Mon-Real,p. 532.
Coronado.Gonçalo Rodriguez Señor deAzuaga, p.505.
Corella.D.Geronimo IX. Conde de Concentaina,p.650.
Coronel. Doña Maria Alonso Coronèl Señora de S.Lucar,p.185. D. Alonso Fernandez Señor de Aguilar,y sus hijas,p.186.320.
Cortès.D.Fernando I.Marques del Valle,su casamiento,y sucesion, p.392. D. Martin II. Marques del Valle,p.395.
Cordova. Don Diego III. Conde de Cabra, su casamiento,y hijos,p.191. D.Antonio I. Marquès de Valençuela,p.265. D.Gonçalo III.Duque de Sessa,p.267. D.Francisco I. Marques de Moratilla, p.275. Diego Fernandez Señor de Baena, p.348.422.467.468. D.Pedro III.Señor de Aguilar, p.383.Martin Fernandez Señor deLucena,ibid.D.Pedro IV.Marques de Priego,pag. 393. D.Alonso I. Marques de Celada,p.447.D. Pedro I.Marques dePriego,p.642.Arbol deCosatados de sus hijas,p.647. D.Francisco IV.Conde de Alcaudete,p.644. D.Pedro Presidente de Ordenes, p. 645. Martin Fernandez Señor de Chillòn,p.681.
Corral. Juan de Corral Señor de esta Casa, pag. 639.
Cisneros. D. Juan Rodriguez Señor de Guardo, sus padres,casamiento,y hijos,p.412.505.432. D.Ruy Gonçalez de Cisneros,p.484.
Cveva. D.Pedro de la Cueva,y Doña Carmona su muger,p.117.142. Gil Martinez de la Cueva, p.253. Leonor Sanchez de la Cueva,p.255. D. Diego Vizconde de Huelma, ibid. y 258.604. Diego Fernandez de laCueva,su casamiento,sucesion,y ascendencia, p.257. D.Antonio,y D. Pedro de la CuevaMarqueses de Floresdavila,p. 571.

D

D Avalos.El Condestable D. Ruy Lopez,pag. 330.608.
Debese.Jaques Debese,p.209. Juan III. Vizconde de Carmaing,su casamiento,y hijos,p.231.
Dieterichstein.Adamo Baron de Dieterichstein, y sus hijos,p.691.
Doria.Brancaleon Conde de Monteleon, p. 204. 206.Nicoloso Antonio Doria p.206.
Dvarte. D. Francisco Señor de Benazuza, pag. 674.
Dvqve. Juan Duque de Estrada, p. 278. Juan Duque Señor de Arcos,p.419.Fernan Duque de Estrada,p.541.

E

Enriqvez.D.Felipe Señor de Ablitas, su casamiento,y hijos,p.266.D.Alonso I.Almirante de Castilla,y sus hijos,p.385.521.544. Don Fernando II.Duque de Alcalà, su casamiento, y sucesion, p.392. D.Fadrique II. Almirante, p. 426.467.521.619.623. sus hijos, pag.633. 658. D.Enrique Señor de Bolaños,p.462.Don En-

Enrique Señor de Villalva,ſu caſamiento, y ſuceſsion,p.478. Don Alonſo Enriquez Señor de Tierra de la Reyna,p.479. D. Juan ſu hijo,pag. 499. 503. D. Juan II. Marques de Alcañizas,p. 482. D. Pedro Señor de Campo Redondo,pag. 486. y ſu ſuceſsion,p.525. Doña Catalina Condeſa de Caſtañeda,p.522. y 525. D. Enrique I. Conde de Alva de Liſte,ſu filiacion,y caſamiento,p.544. Sus hijos,p.540. Don Enrique Almirante de Sicilia,p.550. 642. 647. 651. D. Martin Señor de Val de Rabano ,p. 553. D. Pedro Señor de Villaverde,p. 587. D. Luis VI. Almirante de Caſtilla, p. 593. D. Franciſco Señor de Vega,p.623. 633. D. Diego III. Conde de Alva de Liſte,p. 649. Arbol de Coſtados de la Condeſa de Oſſorno ſu hija,p. 651. D. Fernando I. Marques de Villanueva del Rio, y ſu ſuceſsion, p.658. D. Luis Conde de Montenuevo,p.687.

Escovar. Alvaro,y Rodrigo Señores de Autillo,y ſu ſuceſsion,p.591.

Esqvivel. Juan de Eſquivel, p.675. Pedro de Eſquivel,ibid.

Estrada. Juan de Eſtrada,ſus padres, caſamiento, y ſuceſsion,p.533. Fernando Señor deſta Caſa, p.542.

F

Fajardo. D. Gonçalo Marques de S. Leonardo, p.561. D. Diego Señor de Montagudo,pag. 613.

Federigvi. D. Luis Señor de Paterna,p.674.

Fenollet. Pedro Señor de Fenollades, ò Fenollet, y ſu ſuceſsion, p.126. D. Andrès III. Vizconde de Ylla,p.200. 206. D. Pedro IV. Vizconde de Ylla,p.205. D. Hugo Vizconde de Fenollet, p. 207. Y alli D. Pedro II. Vizconde de Ylla.

Figveroa. D. Lorenço I. Conde de Feria, p.455. Y alli ſu aſcendencia,y ſuceſsion,y p.681. Doña Beatriz,y Garcilaſo ſus hermanos,p.633. D. Gomez II. Conde de Feria, p.458. 480. D. Garcia de Toledo ſu hijo, p.459. D. Lorenço Maeſtre de Santiago,p.462. 489. 544. Gomez I. Señor de Feria,p. 503.

Fonseca. D. Juan V. Señor de Coca, ſu caſamiento,y ſuceſsion,p.540. D. Antonio Señor del Cubo,p.595. Alonſo III. Señor de Coca , p. 630. D. Pedro Señor de las Tercias de Badajòz, pag. 675. D. Alonſo Señor de Villanueva de Cañedo, y ſus hijos,p.691. D Antonio,y D. Alonſo Condes de Villanueva,ibid.

Fox. Ramon , y Roger Condes de Fox, p.165. Y alli Cecilia Condeſa de Urgèl. Roger Bernardo Conde de Fox,y Bruniſenda ſu hija Condeſa de Perigord, pag.170. Roger Bernardo Conde de Fox,ſu caſamiento,y hijos, p.175. D. Bernal I. Conde de Medina-Celi,p.187. y alli parte de ſu aſcendencia. Archembaudo, Señor de Noalles,p. 231.

Franco. Gonçalo Señor de Prexamo,p.594. Don Juan ſu hijo,p.596.

Fventes. Gomez Señor de Fuentes,p.466.

Fvnes. Juan Señor de Villel,p.277.

G

Gallego. Pedro Suarez Gallego,y ſus hijos,p. 317.

Gallo. Garci Fernandez Señor de eſta Caſa, pag. 480.

Gamboa. D. Juan Alcayde de Fuente-Rabia,p.437. Juan Lopez Señor de Olaſo,p.442.

Garcès. D. Pedro XIV. Conde de Priego, p.266. Juan Garcès de Marcilla,ſu caſamiento,y ſuceſsion,p.274.

Gavna. Juan Ruiz Señor deſta Caſa,p.681.

Ginebra. Violante Vizcondeſa de Narbona,ſus hermanos,padres,y abuelos,p.204.

Giron. D. Pedro III. Duque de Oſſuna,p.393. Don Alonſo Señor de Montalvan, p.473. D. Gaſpar V. Duque de Oſſuna,p.571. D. Franciſco VI. Duque de Oſſuna,p.650.

Gvevara. D. Juan Velez, p.348. D. Pedro Señor de Salinillas,p.394. Don Iñigo VIII. Conde de Oñate, ſus hijos, p. 401. Don Beltran Señor de Oñate,p.419. 422. 608. Doña Mencia Señora de Urquizu,p.434. D. Antonio Señor de Eſcalante,ſu caſamiento,y ſuceſsion, p.449. D. Beltran Señor de Morata,p.471. D. Ladron Señor de Eſcalante,ſu caſamiento,y hijos,p.472. Don Luis I. Conde de Eſcalante,p.473. D. Pedro Velez Señor de Oñate,ſu caſamiento , y ſuceſsion, 525. D. Joſeph Señor de Eſcalante,ſu caſamiento,y ſuceſsion p. 542. D. Felipe de Guevara, p. 543. D. Iñigo VIII. Conde de Oñate, y el Conde Don iñigo ſu padre,p.570. D. Beltran Marques de Campo Real,p.572. D. Iñigo X. Conde de Oñate,ibid.y 573. D. Beltran Duque de Nagera,p.573. D. Carlos de Guevara,p.593. Don Juan Señor de Montagudo,p.613. D. Pedro II. Conde de Oñate, ibid. Pedro Señor de Olmos, p.617. D. Iñigo V. Conde de Oñate,p.644.

Gonzaga. Andrés Marques de Eſpejo,p.429. Juan Franciſco Conde de Sabioneda,p.564. Luis II. Marques de Mantua,p.565.

Gvzman. D. Ruy Nuñez de Guzmàn,ſu caſamiento,y ſuceſsion, p.88. 348. Don Alonſo Perez el Bueno,y Doña Leonor ſu hija Señora del Puerto,p.185. Juan Ramirez de Guzmàn , ſu caſamiento,p. 186. 331. D. Pedro Nuñez Señor de Brizuela,y ſu ſuceſsion, p.189. D. Martin Fernandez Señor de Orgàz, ſu caſamiento, p. 190. D. Pedro Señor de Olmedilla,p.279. D. Alvaro Señor de Orgàz, p.380. Otro D. Alvaro Señor de Orgàz,p.381. Lope Señor de Villaverde, p. 395. D. Melchor Marques de Villamanrique,p. 397. D. Enrique II. Conde de Niebla, p. 463. 544. 651. Don Alvaro Señor de la Torre del Maeſtre,p.466. y 681. D. Alonſo Perez Señor de S. Lucar,p.479. D. Juan Alonſo I. Conde de Niebla, ibid. Gonçalo Señor de Toral, p. 480. Doña Urraca Señora de Villafrechos,pag.487. Doña Leonor de Guzmàn,quien fue,p.505. Tello Señor de Villaverde,y ſus hijos, p.525. Don Pedro I. Conde de Olivares,p.532. Ramiro Nuñez Señor de Montealegre, p.553. Don Manuel

Luis

Luis Marques de Villa-Manrique, pag. 562. 663. Don Juan Claros Conde de Talara, p. 573. Ramiro Nuñez II. Duque de Medina de las Torres, ibidem. Don Juan Claros XI. Duque de Medina Sidonia, ibidem. D. Luis Maeſtre de Calatrava, p. 610. Don Nicolàs Principe de Stillano, p. 662. Don Pedro el Vayo, pag. 681. Alonſo Señor de Tabladillo, p. 689.

H

HARO. Don Diego Lopez el bueno, Señor de Vizcaya, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 127. ſu aſcendencia, pag. 422. D. Lope ſu hermano, con quien casò, pag. 140. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, ſu caſamiento, y linea, pag. 241. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, pag. 244. D. Juan Ruiz de Baeza, y Haro Señor de la Guardia, pag. 476. Don Alonſo Lopez de Haro Señor de los Cameros, y ſu linea, pag. 484. Don Juan Alonſo Señor de Ampudia, ſu primer caſamiento, y ſuceſsion, pag. 525. Don Garcia II. Conde de Caſtrillo, pag. 568. Don Diego, y Don Luis, Marqueſes del Carpio, ibidem.

HENESTROSA. Don Pedro Ruiz Señor de Feneſtroſa, pag. 307. Don Juan Señor de Arenales, p. 674.

HEREDIA. Lope Ximenez de Heredia Señor de Santa Croche, pag. 270. 275. Juan Fernandez de Heredia, pag. 277. Juan Señor de Siſamon, p. 278.

HERRERA. Alvar Rodriguez de Herrera, y algunas ſuceſsiones deſta familia, p. 154. Pedro Garcia Señor de Ampudia, y Doña Iſabel ſu hermana, p. 191. 647. Fernando de Herrera, p. 255. D. Aguſtin II. Marques de Lançarote, p. 279. Melchor I. Marques de Auñon, ib. y 429. Pedro Nuñez II. Señor de Pedraza, p. 383. 647. Fernan Garcia Señor de Ampudia, p. 422. 639. Garcia Señor de Pedraza, p. 518 Jorge Señor de Caſtillejo, p. 613.

HIJAR. Don Luis I. Duque de Hijar, ſu caſamiento, y linea, p. 391. D. Martin Conde de Galve, p. 398.

HINOJOSA. Don Alvaro Señor de Tozuelo, p. 637.

HVRTADO. Don Fernan Perez Hurtado. p 102. *D.* Pedro, y *Doña* Leonor ſus hijos, p. 105.

I

ICART. Andrès Icart, p. 449.

IDIAQVEZ. Franciſco Comendador de Molinos, p. 429. *Doña* Iſabel IV. Condeſa de Tripiana, p. 430. *D.* Juan Comendador Mayor de Leon, pag. 542.

IRAETA. Juan Beltràn Señor de Achaga, pag. 442.

ISLA JORDAN. Juana Vizcondeſa de Narbona, ſus her manos, padres, y abuelos, p. 196.

L

LANZOS. Lope Garcia de Lançòs, p. 284.

LA NOCEDA. Franciſco Señor de Garci-Rey, p. 330.

LARA. Ciudad antigua, ſu reſtauracion, p. 23.

LA SERNA. Alvar Lopez Señor de Ribas, p. 407. Rodrigo Alvarez, Gonçalo Lopez, y Pedro Ruiz de la Serna, p. 488.

LA TOVR. Agnon Señor de Oliergues, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 229.

LA VEGA. Garci-Laſſo Señor deſta Caſa, y ſus hijos, p. 318. Garci Laſſo II. del nombre, p. 422. Garci-Laſſo Señor de los Arcos, pag. 461. *Doña* Leonor Señora de la Vega, ſus hijos, p. 500. 502. Garci-Laſſo 1. 2. y 3. p. 505. Gonçalo Ruiz Señor de Barcena, p. 532. Garci-Laſſo Señor de Batres, y ſu ſuceſsion, p. 613.

LAVTREC. Balduino Vizconde de Lautrec, y ſu ſuceſsion, p. 172. Amalrico II. Vizconde de Lautrec, ſu caſamiento, y linea, p. 228.

LAS INFANTAS. *Don* Luis de las Infantas, y ſus hijos, p. 679. Arbol de coſtados de ſus hijos, p. 681.

LEGNI. Claudio Lamoral Principe de Legni, p. 573.

LEIVA. Juan Martinez Señor de Leiva, p. 345. *Don* Pedro de Leiva Señor de Arteaga, pag. 437. Sancho Señor de Leiva, ſu caſamiento, y linea, p. 525.

LEON. Sus Reyes antiguos, p 45. Rey *D.* Ordoño III. ſus caſamientos, p. 50. *D.* Ordoño IV. p. 51. *D.* Bermudo III. ſu caſamiento, p. 61. *D.* Alonſo V. y ſus hijos, p 62.

LEOMAGNE. Aton, Arnaldo, Viviano, y Felipe Vizcondes de Leomagne, p. 170. Jaques Marques de Fimarcon, p. 232.

LEVIS. Gaillarda Señora de Montanhac, pag. 224. y alli dos Señores de Mirepoix. Gaſton Señor de Lairàn, p. 230. 232.

LIMA. *D.* Fernan Darias Baticela, p. 241. *Don* Juan Fernandez el bueno de Lima, p. 484. *D.* Juan II. Vizconde de Villanueva, p. 534.

LISON. Jorge de Liſon Comendador de Socobos, p. 473.

LIÑAN. *Doña* Iſabel Señora de Tieſtos, y ſu aſcendencia, p. 278. *Don* Miguel de Liñan, p. 283.

LOAISA. Alvaro Señor de Guerta, p. 541. *Don* Luis Señor de Guerta, p. 685.

LOS RIOS. *Don* Rodrigo Señor de eſta Caſa, p. 543.

Lvjan. D. Fernando I. Conde de Caſtro Ponce,p.686.

Lvna Don Pedro Señor de Almonacir, ſu caſamiento, y hijos, pag. 206. Don Pedro I. Conde de Morata, pag. 266. Don Jayme Señor de Yllueca, pag. 382. Don Miguel II. Conde de Morata, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 398. Diego Hurtado de Luna, pag. 482. Don Juan II. Conde de Santiſtevan,pag.501. 507. Don Alvaro Copero Mayor del Rey, pag. 525. Don Antonio Señor de Fuentidueña, pag. 553. El Condeſtable Don Alvaro de Luna, pag. 563. 610. 639. 647. Don Alvaro Governador de Cremona, pag. 581. Don Pedro III. Señor de Fuentidueña, pag. 619. Don Alvaro II. Señor de Fuentidueña, pag 634. El Arbol de coſtados de ſus hijos,pag. 639. Don Pedro I. Señor de Fuentidueña, pag. 647. Don Miguel II. Conde de Morata, p. 665. y alli ſus padres,y abuelos.

Lvzon. Don Alonſo Señor de Luzon, y ſus hijos,p.680.

M

Maldonado. Rodrigo Señor de Bavilafuente, pag. 535. Juan Regidor de Salamanca, pag. 639. Pedro Señor de Eſpino, pag.690.

Manvel. El Infante Don Manuel, y ſu ſuceſſion, pag. 70. 244. 451. Don Juan Conde de Carrion, ſu caſamiento, y hijos, p. 206. Don Pedro Señor de Monte-Alegre, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 451. Don Juan Manuel I. Señor de Velmonte, p.456. 503. Manuel de Villena Señor de Cheles, p. 462. Don Juan II. Señor de Velmonte, pag. 470. El Conde Don Enrique Manuel,p.639.

Manzanedo. El Conde D. Gomez de Mançanedo,y ſus hijos, pag.127. 141. Doña Juana Gomez, muger del Infante Don Luis, p. 300. 412. Don Gonçalo Gomez, pag. 422. 505. Garci Perez de Mançanedo,p.675.

Maraver. Gomez Maraver,p.675. 683.

Marly. Margarita Vizcondeſa de Narbona, y ſus padres,y abuelos,p.164.

Martiarto. Diego Perez Señor deſta Caſa, p.447.

Mavleon. Don Carlos Señor de Mauleon, p.383.

Medina. Don Franciſco I. Conde de la Ribera, p.275.

Medrano. Diego Lopez de Medrano Señor de San Gregorio,p.278.

Meyra. Juan Arias de Meyra,p.320.

Melo. Martin Alonſo Señor de Ferreyra, pag. 455. Juan de Melo el bravo,p.613.

Mendoza. Don Diego Lopez de Mendoza, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 105. Don Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, y ſus hijos, pag. 188. 329. 352. 411. 544. Inigo Lopez Señor de Caſtilnovo, pag. 206. 272. 330. Don Iñigo Señor de Lodio, pag. 241. Don Luis VII. Conde de Priego, y ſus hijas, pag 264. 265. Don Pedro XIV. Conde de Priego, pag. 266. Don Gomez VI. Conde de Caſtro, pag. 269. Don Eſtevan de Mendoza, ibidem. Don Diego I. Conde de Priego, pag. 271. 273. 277. Furtado Diaz Señor de la Frontera, ibidem. Don Pedro X. Conde de Priego, pag. 275. Don Pedro II. Conde de Priego, pag. 276. 278. Don Diego Señor de Freſno, y Doña Ana ſu hermana, Señora de Embid, pag. 281. Juan Fernandez Abad Mayor de Sevilla, pag. 285. Juan Hurtado Señor de Moròn, ſu caſamiento, y hijos, pag. 380. 453. y 645. Pedro Señor de Almazàn, pag 383. Don Diego I. Duque del Infantado, pag. 389. D. Juan V. Señor de Moròn, pag. 390. Don Pedro IX. Conde de Priego, pag. 396. Don Juan Marques de San German, pag. 401. El Almirante Don Diego Furtado, ſus caſamientos, pag. 411. y 413. ſus hijos, pag. 455. 489. 502. Don Lope Lopez Señor de Lodio, ſu afcendencia, pag. 422. Don Lorenço IV. Conde de Coruña, pag. 429. Juan Hurtado Señor de Mendivil, pag. 441. Rodrigo Señor de Santa Cecilia, pag. 443. Don Juan Señor de Martioda, pag. 449. Ruy Diaz Señor de Mendivil, pag. 467. Lope de Mendoza pag. 473. Juan Hurtado Señor de Mendivil, y ſu ſuceſsion, pag. 525. Don Franciſco II. Marques de Almazàn, pag. 534. Alonſo Furtado Anadèl de los Balleſteros, y ſu ſuceſſion, p. 534. Don Iñigo I. Conde de Tendilla, p. 550. Don Iñigo IV. Duque del Infantado, y ſus hijos, p. 559. Don Diego I. Duque del Infantado, y ſu ſuceſsion, pag. 563. Don Franciſco I. Marques de Almazàn, pag. 567. 613. Don Hurtado Adelantado de Cazorla, p. 584. Don Luis IV. Conde de Priego. p. 584. Don Geronimo Señor de Arroyo, y ſu ſuceſsion, p. 586. Don Antonio Comendador de Socuellamos, p. 593. Don Rodrigo IV. Señor de Moròn, p. 596. 646. Don Iñigo V. Marques de Mondejar, ibid. D. Hurtado II. Marques de Cañete, p. 635. Don Diego I. Conde de Melito, p. 636. D. Bernardino de Mendoza, p. 641. Don Antonio V. Conde de Caſtro, p. 649. Don Bernardino II. Conde de Coruña, p. 653. D. Alonſo Señor de Tejado, p. 665.

Meneses. Tel Perez, y Doña Gontroda progenitores de eſta Caſa, p. 139. 141. 143. 145. D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes, p. 237. 241. Don Alonſo Tellez, el de Cordova, p. 244. Tel Garcia de Meneſes, p. 348. D. Pedro Señor de Cantañede, p. 461. y alli otros Señores de aquella Caſa. D. Pedro Señor de Fer-

Fermoſelle, pag. 462. Don Alonſo Tellez Señor de Meneſes, pag. 484. Antonio de Meneſes, pag. 533. Don Fulgencio de Meneſes, pag. 596. Don Pedro I. Conde de Villa Real, pag. 613. Don Gutierre Conde de Fuencalada, y ſus padres, p. 685.

MERCADO. Juan Alonſo de Mercado, ſu caſamiento, y hijos, pag. 255. El Licenciado Pedro de Mercado, pag. 383. Juan de Mercado, pag. 613.

MESIA. Juan Arias Meſia, ſu caſamiento, y linea, p. 253. Fernan Meſia, p. 255. Juan Meſia, y ſu ſuceſsion, p. 258. Diego Gonçalez Señor de Meſia, p. 285. D. Gonçalo I. Marques de la Guardia, p. 546. Don Diego III. Marques de Leganès, p. 650.

MOLINA. El Infante D. Alonſo Señor de Molina, p. 242. El Capitan Franciſco de Molina Peñuela, y ſu ſuceſsion, p. 262. Melchor Ruiz de Molina, I. Señor de Umera, p. 281. 282. D. Hernando de Molina, p. 283. Todo el lib. IV.

MONTPELLER. Algunos Señores de aquel Eſtado, p. 171. Guillelmo V. Señor de Montpeller, p. 207.

MONCADA. Doña Guillemeta Vizcondeſa de Narbona, p. 164. y alli D. Guillen Vizconde de Bearne. D. Oto VII. Señor de Moncada, p. 206. Don Guillen Marques de Malta, ibid. D. Gaſton Vizconde de Bearne, y dos hijas ſuyas, p. 227. Don Juan Baron de Aytona, p. 391. D. Manuel Comendador de la Fresneda, p. 438. D. Guillen VI. Marques de Aytona, p. 650.

MONTMORENCY. Bouchardo V, y Mateo I. Señores de Montmorency, p. 164.

MONTMORIN. Tomàs, y Godofre Señores de Montmorin, p. 229.

MONFERRAT. Guillelmo VII. Marques de Monferrat, ſus caſamientos, p. 176. 589.

MONROY. D. Antonio Señor de Monroy, p. 593. Don Sancho Marques de Caſtañeda, p. 680.

MOSQVERA. Pedro de Moſquera Martèl, y ſu ſuceſsion, p. 268. Arias de Moſcoſo Moſquera, p. 286. Arias Moſquera, p. 463.

Moscoso. Don Pedro Vidal Señor de Moſcoſo, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 286. Y alli las lineas de Andalucia. Don Bernardo de Moſcoſo, p. 460.

MOXICA. Don Juan Alonſo Señor de Moxica, p. 429. Vide Butròn.

MVÑOZ. Juan Muñoz de Heredia Señor de Gaibiel, p. 275.

N

NARBONA. Hermeſenda, y Hermengarda, Vizcondeſas de Narbona, p. 124. Toda la Caſa, p. 131.

NARBAEZ. Diego Alcayde de Antequera, p. 267. Rodrigo I. Alcayde de Antequera, p. 490.

NAVARRA. Sus Reyes antiguos, p. 45. 49. La Infanta Doña Sancha Vizcondeſa de Narbona, y ſus padres, p. 154. Don Godofre Conde de Cortes, p. 383. Don Felipe Mariſcal de Navarra, p. 385. Don Godofre I. Conde de Lodoſa, p. 390. Rey D. Carlos III. p. 591.

NAVARRETE, Pedro Diaz de Navarrete Señor de Jodar, y ſu aſcendencia, p. 260.

NIÑO. Don Pedro Conde de Buelna, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 518. Don Alonſo Señor de Caſtroverde, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 579. Juan Señor del mayorazgo de Añover, y ſu ſuceſsion, p. 613.

NOGVERA. Alfonſo Anez Señor del mayorazgo de S. Eſtevan, y ſu ſuceſsion, p. 534.

NOROÑA. Don Diego Enriquez, y Doña Leonor de Noroña, p. 463. Don Sancho Conde de Faro, p. 534. 565. Don Sancho Conde de Odemira, p. 563.

NVEROS. Don Gonçalo Perez de Nueros, ſu caſamiento, y ſus padres, p. 280. Don Geronimo Perez de Nueros, p. 283.

O

ORELLANA. Juan Señor de Orellana la nueva, p. 637.

ORENSE. Pedro Garcia de Orenſe, Señor de Amaya, p. 445.

OROZCO. Doña Maria de Orozco Señora de Eſcamilla, ſus caſamientos, p. 190. El Licenciado Pedro de Orozco, p. 258. 261. Don Rodrigo Pedro de Orozco, p. 259. 262. Y alli ſu aſcendencia. Iñigo Lopez Señor de Pinto, p. 320. Sus padres, p. 348. 544. Don Diego Sanchez progenitor deſta Caſa, p. 422. Lope Iniguez Comendador de Villanueva, p. 489.

ORDOÑEZ. Don Joſeph Conde de Montalvo, p. 690. Don Chriſtoval Ordoñez Portocarrero, ibidem.

ORTEGA. El Alcalde Geronimo de Ortega, pag. 281.

ORTVBIA. Moſen Juan de Mont-Real Señor de Ortubia, pag. 449.

OSSORIO. Don Alvaro III. Marques de Aſtorga, p. 384. Don Alvaro IV. Señor de Villacis, p. 447. Don Pedro I. Conde de Traſtamara, y ſus hijos, p. 459. 460. 480. 610. 689. Don Alvaro Señor de Villacis, p. 460. Don Diego Señor de Abarca, p. 481. Don Pedro VIII. Marques de Aſtorga, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 561. Don Diego I. Señor de Villacis, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 613. Don Alonſo IV. Señor de Villacis, y toda ſu Caſa, p. 689. Diego Oſſorio Señor de Cebrones, ibid. Don Juan Señor de Meſtages, p. 691.

OVANDO. Don Pedro Marques de Camarena, y ſus padres, p. 586.

OZORES. Gonçalo Señor de Jubencos, p. 285.

P

PAcheco. D. Juan Manuel VIII. Duque de Eſcalona, p. 266. 572. D. Juan I. Marques de Villena, ſus hijos, p. 426. 463. 551. 563. 647. D. Juan II. Conde de Montalvàn, p. 561.

PADILLA. Pedro Lopez Ballеſtero Mayor del Rey, p. 545. Juan Adelantado de Caſtilla, p. 423. y alli ſu aſcendencia. Gutierre Lopez Señor de Novès, y ſu ſuceſsion, p. 428. Pedro Lopez Señor de Fromeſta, p. 431. 505. El Adelantado D. Pedro Lopez, p. 613.

PALAFOX. Guillen, Pedro, y Bernardo, Señores de Palafox, p. 207.

PANIAGVA. D. Pedro Señor de Santa Cruz, p. 587.

PANTOJA. Galin Perez Pantoja, p. 463. ſu ſuceſsion, p. 675. D. Pedro Señor de Mocejòn, p. 638.

PAREJA. El Comendador Beltràn de Pareja, p. 255.

PARDO. D. Baltaſar III. Marques de la Caſta, p. 275.

PARDAYLLAN. Antonio Señor de Gondrin, p. 232.

PECHA. D. Fernan Rodriguez Señor de Atançon, p. 484.

PERALTA. D. Alonſo I. Marques de Falces, p. 426. D. Diego VI. Marques de Falces, p. 596.

PERIGORD. Elias Talayràn, Conde de Perigord, ſus padres, caſamientos, y hijos, p. 170. Roger Bernardo Conde de Perigord, p. 221.

PEREYRA. D. Diego Comendador Mayor de Santiago, p. 481.

PERELLOS. D Ramon Vizconde de Roda, p. 207.

PEREA. Hernan Lopez de Perea, p. 263. 268.

PESOA. D. Antonio Comendador de la Fuente del Maeſtre, y ſu ſuceſsion, p. 581.

PIMENTEL. D. Juan Alonſo VIII. Conde de Benavente, p. 392. D. Antonio XI. Conde de Benavente, p. 402. D. Rodrigo Marques de Viana, p. 447. D. Alonſo III. Conde de Benavente, p. 531. D. Pedro Señor de Tavara, y ſus hijos, p. 535. 539. 544. D Juan Alonſo I. Conde de Benavente, D. Rodrigo ſu hijo, y D. Alonſo ſu nieto, p. 544. D. Alonſo V. Conde de Benavente, ſu caſamiento padres, y hijos, p. 551. 644. ſus padres, abuelos, y viſabuelos, p. 563. D. Franciſco XII. Conde de Benavente, p. 573. D. Pedro I. Marques de Viana, p 644. D. Juan Marques del Villar, ibid. D. Antonio IX. Conde de Benavente, p. 649. 661. D. Rodrigo IV. Conde de Benavente, p. 651. D. Antonio Marques de Malpica, p. 668.

PINÒS, D. Pedro Galceràn Señor de Pinòs. p. 205. otro, p. 207. D. Ponce Señor de Cañete, p. 228. y ſu ſuceſsion.

PIÑATELO. D. Andrès Fabricio VII. Duque de Monte-Leon. p. 402.

PIZARRO. D. Alvaro Señor de Alcollarin, p. 637.

PONCE. D. Ruy Perez Señor de la Puebla, p. 187. D. Pedro Señor de Marchena, y dos hijos ſuyos, 189. D. Pedro Ponce, yerno del Rey D. Alonſo IX. y ſu aſcendencia, p. 241. D Pedro IV. Señor de Villa-Garcia, p. 462. D. Rodrigo Duque de Cadiz, ibid. y 681. D. Juan Ponce, p. 466. D. Pedro Señor de Marchena, p. 479. D. Rodrigo Duque de Arcos, p. 534. D. Franciſco V. Duque de Arcos, p. 662. D. Manuel VI. Duque de Arcos, p. 663.

POICTIERS. Leonor, Señora de la Vore, p. 171. Catalina muger del Vizconde de Narbona, y ſu aſcendencia, p. 199. Aymar III. Conde de Valentinois, p. 209. Guillelmo Señor de Veyne, ibid.

PORRAS. Fernan Ruiz, y Lope Garcia de Porras, p. 422. D. Felipe Señor de la Caſa de Condado, p. 330. 473. D. Martin Señor de Canalejas. Juan IV. Señor de Caſtronuevo, p. 583. Garci Lopez Señor de Caſtronuevo, p. 613.

PORTVGAL. El Rey D. Dionis, y Doña Maria ſu hija, Señora de Gibraleon, p. 188. D. Juan Alonſo ſu hijo, p. 189. El Infante D Alonſo Señor de Leiria, p. 244. El Conde D. Enrique, ſus padres, y caſamiento, p. 298. El Rey D. Alonſo III p. 452. El Infante D. Dionis, p. 501. Rey D. Juan II. y ſu ſuceſsion, p. 534. D. Fernando II. Duque de Bragança, p. 563. D Jorge I. Conde de Gelves, y alguna ſuceſsion ſuya, p. 687.

PORTOCARRERO. Don Chriſtoval IV. Conde del Montijo, p. 265. 680. Martin Fernandez Señor de Villanueva del Freſno, p. 310. 318. 320. Alonſo Fernandez ſu hijo, Señor de Moguer, p. 329. D. Rodrigo Geronino IV. Conde de Medellin, pag. 392. 428. 567. D. Pedro General de la Goleta, ibid. D. Chriſtoval Señor del Montijo, ſus hijos, p 394. Doña Franciſca VI. Marqueſa de Villanueva del Freſno, p. 447. D Juan II. Conde de Medellin, p. 460. 466. D. Rodrigo I. Conde de Medellin, p. 460. Juan Rodriguez Señor de las Tercias de Zamora, p. 525. Don Chriſtoval II. Conde del Montijo, p. 553. D. Pedro I. Marques de Alcalà, p. 568. Alonſo Señor de las Tercias de Toro, p. 613. Pedro Señor de Moguer, pag. 647. 659. D. Martin Portocarrero, p. 675.

PORTEL. D. Pedro Anez de Portel, p. 452.

PRADO. Alonſo Nuñez de Prado, ſu caſamiento, y linea, p. 268. Luis de Prado, p. 675.

PVEBLA. Fernando de la Puebla, p. 694.

PVISALGVIER. Tiburga Vizcondeſa de Narbona, p. 200. Gerarda Señora de Talayràn, p. 230.

Q

QVERALT. Don Pedro Señor de Queralt, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 207.

QVESADA. Pedro Diaz Señor de Garciez, p. 589.

QVIÑONES. D. Diego I. Conde de Luna, p. 278. D. Luis V. Conde de Luna, ſu caſamiento, y ſuceſsion. p. 502. Diego Fernandez Merino Mayor de Aſturias, ſus padres, caſamiento, y ſuceſsion, p. 544. 647. D. Diego de Quiñones, p. 580

QVIJADA. D. Juan Señor de Villa-Garcia, p. 265. Gutierre Señor de Villanueva, p. 319. Pedro Señor de Villa Garcia, p. 381. Juan Señor de Villa-Garcia, p. 442. Otro Juan Señor de Villa-Gar-

Garcia, ſu caſamiento, y padres, p. 523. Pedro Señor de Villa-Garcia, p. 523. y 525. y alli ſus padres, y abuelos. Don Antonio Señor de Villa-Garcia, pag. 552.

R

RADA. Don Lope Diaz Señor de Rada ſu caſamiento, p. 175. 307. Don Gil de Rada, p. 307.

REYNOSO. Pedro Ruiz Señor de Autillo, pag. 519. 591. Pedro Señor de Autillo, p. 590. Martin Ruiz Señor de Autillo, p. 591.

RESA. Alonſo de Reſa, p. 274.

RIAÑO. D. Diego Regidor de Burgos, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 450.

RIBERA. D. Per Afan I. Duque de Alcalà, p. 269. Per Afan Adelantado de Andalucia, p. 348. 383. Andrès Señor de Fuentes, p. 428. 613. Per Afan Adelantado de Andalucia, p. 460. Per Afan Señor de Malpica, p. 461. Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel, p. 522.

RIO. Anton de Rio Señor deſta Caſa, ſu caſamiento, y hijos, p. 390.

RISNEL. El Conde D. Beltràn, ſu caſamiento, y parenteſcos, p. 101.

ROCHA. Miguel, y Gomez, y Diego de la Rocha, p. 675.

ROCAFULL. Ramon Señor de Rocafull, y ſus deſcendientes, p. 171. Arnaldo II. Señor de Rocafull, p. 224.

ROCABERTI. Doña Timbor Vizcondeſa de Bas, p. 205. Toda la Caſa, p. 267 D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, p. 222.

RODES. Hugo III. Conde de Rodes, ſu caſamiento, y hijos, p. 171. Algaya ſu hija Señora de Talairàn, p. 228.

ROJAS. D. Juan Rodriguez I. Señor de Poza, y ſus hijos, p. 314. Ruy Diaz de Rojas, Alguacil Mayor de Sevilla, p. 320. Lope II. Señor de Santa Cruz, pag. 381. Ruy Diaz I. Señor de Santa Cruz, p. 419. Toda la Caſa, p. 422. Juan Rodriguez Señor de Poza, ſus padres, abuelos, y caſamiento, p. 467. Diego Señor de Poza, p. 469. Gomez Señor de Requena, p. 470. El Patriarca D. Antonio de Rojas, ibid. Martin Sanchez Señor de Monçòn, ſu caſamiento, y hijos, p. 480. Sancho Señor de Monçòn, p. 481. Don Juan I. Marques de Poza, p. 482.

S

SAAVEDRA. D. Fernando II. Conde del Caſtellar, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 392. D. Juan I. Conde del Caſtellar, p. 466. ſus padres, y abuelos, p. 681. D. Juan de Saavedra, p. 613. Gonçalo Alcalde Mayor de Cordova, y ſu ſucceſsion, p. 681. El Mariſcal Gonçalo de Saavedra, pag. 689.

SABOYA. Amadeo III. Conde de Saboya, y la Reyna de Portugal ſu hija, pag. 139. Humberto II. Conde de Saboya, y la Reyna de Francia ſu hija, p. 164. El Conde Amadeo V. p. 204. Amadeo IV. Conde de Saboya, p. 451.

SALAZAR. Alonſo Muñoz de Salazar, p. 265. y alli los Señores del Marmol ſus deſcendientes. Ochoa Prevoſte de Portugalete, p. 429. Juan de Salazar Merino de Bulturia, p. 444. D. Juan Señor de la Caſa de San Martin, p. 447. y alli D. Luis de Salazar ſu padre. Gonçalo Garcia de Salazar, p. 525. D. Sebaſtian de Salazar Señor de la Caſa de Quintana, p. 543.

SALVADORES. Conde D. Gomez de Camp de Eſpina, p. 374.

SALDAÑA. D. Gomez Conde de Saldaña, ſu caſamiento, p. 51. D. Rodrigo Ruiz Señor de Saldaña, y ſu linea, p. 484.

SALIDO. Juan Sanchez Salido, p. 255. Pedro Salido, Comendador de Villa Rubia, p. 259. Diego Alcayde de Queſada, p. 263.

SALINAS. Juan Alonſo de Salinas, p. 427.

SALVCES. D. Felipe Señor de Caſtro, p. 206.

SALAMANCA. D. Benito Señor de Berberana, pag. 450.

SANSOLES. Lope Perez de Sanſoles, p. 422. D. Diego de Sançoles, p. 450.

SANDE. D. Alvaro Marques de Valdefuentes, pag. 429.

SANTAREN. Lope Alfonſo de Santaren, y la Señora de Caſtronuevo ſu hija, p. 613.

SANTA MARIA. D. Juan Señor de Villa Ramiro, p. 543.

SANDOVAL. D. Antonio Señor de Caracena, p. 389 Fernan Gutierrez de Sandoval, p. 422. D. Franciſco I. Duque de Lerma, p. 471. D. Bernardo II. Marques de Denia, p. 550. y alli ſus padres, y ſus hijos. D. Diego ſu hijo, y ſu ſucceſsion, pag. 613.

SARMIENTO. Diego Gomez Señor de Salinas, pag. 382. Don Franciſco II. Conde de Santa Marta, p. 384. 428. D. Diego III. Conde de Salvatierra, p. 401. Pedro Ruiz Adelantado de Galicia, p. 424. D. Diego II. Conde de Gondomar, pag. 448. D. Antonio Señor de Avedillo, p. 449. Pedro Señor de Salinas, y ſus hijos, p. 453. D. Diego I. Conde de Salinas, p. 482. Garci Fernandez Adelantado de Galicia, p. 482. y alli ſu ſucceſsion. D. Diego hijo del III. Conde de Salinas, p. 552. D. Luis Señor de Caſtrofuerte, p. 581. D. Juan Señor de las Hachas, p. 595. D. Diego I. Conde de Salvatierra, y ſus hijos, p. 685.

SASSENAGE. Antonio Vizconde de Talard, p. 197.

SESE. Don Manuel Baile General de Aragon, pag. 279.

SEVERAC. Dios Dado Señor de Severac, ſu caſamiento, padres, y linea, p. 196.

SILVA. Don Juan II. Conde de Cifuentes, ſu caſamiento, p. 190. D. Joſeph Marques de Melgar, y ſus padres, y linea, p. 266. D. Fernando IV Conde de Cifuentes, p. 285. Juan Gomez Señor de la Torre, p. 290. Ruy Gomez I. Señor de la Chamuſca, y ſu ſucceſsion, p. 534. D. Diego Duque de Fran-

Francavila,p.552. Ruy Gomez I.Marques de la Eliſeda, p. 569. D. Bernardo VIII. Marques de Aguilar, p.570. Don Bernardo IX. Marques de Aguilar,p.571. Pedro Señor de las tercias de la Moraña, p. 579. Don Fernando Marques de la Floreſta, y la Marqueſa de San Vicente ſu hermana,p.595. Juan Regidor de Toro,p.613.D. Felix de Silva Nieto, p. 638. D. Diego I. Marques de Orani,p.662. Don Juan V.Marques de Montemayor,p.686.

Solis. Fernan Gomez Duque de Badajòz, p. 462. y alli ſu aſcendencia, y ſuceſsion. Don Gutierre Conde de Coria, p.630. D. Fernando Señor de Sagrejas,p.671.D.Fernando Señor de Riançuela,p.674. Toda la Caſa,p.675. D. Juan de Solis,p.683. D.Alonſo Adelantado de Yucatan,p. 691. D. Joſeph I. Conde de Montellano,p.692.

Sotomayor. Alvar Paez de Sotomayor, p. 285. Ruy Paez de Sotomayor, p 317. Toda la Caſa, p.320. Pedro Alvarez el Bueno Señor de Sotomayor,p. 331. D. juan Señor de Alconchèl, p. 461.y alli ſu ſuceſsion.

Sousa. D. Gonçalo Señor de Souſa, y ſus padres,y abuelos,p.298 D.Pedro Alonſo de Souſa,quien fue, p. 451. Fernan Martinez de Souſa y Enrique Señor de Oliveira, p. 534. Gonçalo Anez Señor de Mortagoa,p.563.Alvaro Señor de Villamor,p.613.

Sully. Beatriz Vizcondeſa de Narbona,ſus padres abuelos,y parenteſcos,p.204.

T

Tapia. Carlos Marques de Velmonte, y Don Franciſco ſu hijo,Conde de Vaſto,p.595.

Tavora. Alvaro Perez Señor de Mogadouro, y Doña Tereſa ſu hija Condeſa de Camiña,p.331

Tello.Fernan Tello de Sandoval,p.675.

Tenorio. D.Pedro Ruiz Señor de Tenorio, y ſu ſuceſsion,p.320.

Tinieres.Guillen Señor de Mardoin,p.210.Pedro Vizconde de Narbona,p.221.

Tolosa. Ramon VI.Conde de Toloſa, y ſus hijos, p.169. Toda la Caſa,p.172.

Toledo.D.Eugenio II.Conde de Cedillo, p.265. D.Pedro I. Marques de Mancera, ſus caſamientos,y ſuceſsion, p.266. 448. D. Fadrique VII. Marques de Villafranca,ibid.y 448. Alfon Melendez Señor de Mocejòn, p.329. Gutierre Fernandez de Toledo,p.346. Suer,y Gutierre Fernandez de Toledo, que ſepararon las lineas de Orgàz,y Caſa Rubios, p. 348. D. Diego Garcia Señor de Mejorada,p.422. D. Garcia I. Duque de Alva,p.455. 459. 463. 540. 619.y alli todos ſus hijos.D.Franciſco III. Conde de Oropeſa,p.460. D. Garcia Señor de la Horcajada, p.463. 612. 631. D.Fernando Señor de las Villorias,p.481. 540. Fernan Dalvarez II. Señor de Valdecorneja, p.544. D.Antonio V. Duque de Alva, pag. 561. 660. Don Fernando VI.Señor de Higares,p.580.D.Fernando I.Conde de Alva, p.630.D.Fernando I. Conde de Oropeſa, ibid. D.Luis de Toledo,y ſus hijos, p. 631. D. Duarte VII.Conde de Oropeſa, p.644. D.Garcia de Toledo, que murió en los Gelves, ſu caſamiento, y alcendencia, p. 651. D. Fernando VI. Duque de Alva,ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.661. Don Luis II.Marques de Villamaina,p. 690.

Torres.Andrès de Torres,p.261.267.Juan Señor de Retortillo,p.382.

Tovar. D.Sancho VI. Señor de Tierra de la Reyna,p.427. D.Tomàs de Tovar, pag.430. Doña Mayor Señora de Villa Real,p.435. Juan Señor de Cevico, p. 454. Sancho de Tovar Governador de Sofala,p.455. Juan Señor de Velamazan p.503 525. Juan II.Señor de Verlanga,y ſu ſuceſsion,p.525. D.Gregorio I.Conde de Cancelada,p.595.D.Luis I.Conde de Verlanga,p.613 Fernan Sanchez de Tovar,p.675.

Trava.El Conde D. Fernando de Trava, y Doña Guiomar ſu hija,p.89.ſus hermanos D. Bermudo,y Doña Eva,p.99. D.Garcia ſu hermano,p. 101.Toda la Caſa,p.241.

Trastamar. D. Rodrigo Gomez Señor de Traſtamar,y ſus padres,y abuelos,p.239.241.

Trians.Luis Vizconde de Talard,y ſuceſsion deſta Caſa,p.197.

Tvrena.Boſon II. y Ramon II. y Boſon III. Vizcondes de Turena, p. 171. Los Vizcondes modernos de las Caſas de Beaufort,y la Tour,pag. 229.

V

Vaca. Luis Señor de Arenillas,p.589.613.D. Franciſco I. Marques de Fuentehoyuelo, p.595.

Ualencia. Alonſo Mariſcal de Caſtilla,p.583.Toda la Caſa,p.589.

Ualda. Juan Garcia de Licona,Señor de Valda,p. 443.

Ualdivieso.Lope Señor de Torrepadierna,p.481; Geronimo ſu hermano,p.590.

Ualcarcel.Garcia Rodriguez de Valcarcel Adelantado de Galicia,p.184.

Uargas. Doña Joſepha Condeſa dèl Puerto, pag. 448. Diego I. Señor de la Torre, p.542.D.Fadrique de Uargas Señor de S.Uicente, p.592.y alli parte de ſu aſcendencia. D. Franciſco Señor de S.Uicente,p.594.Diego de Uargas,p.613.D. Diego I.Marques de la Torre,p.653.

Uega.D.Pedro V. Conde de Grajal, p. 572.Lope de Uega Portocarrero, pag. 589. Juan Señor de Grajal,y ſus padres,p.610.Suero de Uega,p.645 y alli ſus padres,y abuelos.D.Franciſco IU.Conde de Grajal,p.692.

Uela. Blaſco Nuñez Señor de Tabladillo, p.589.

Uelasco. D. Juan I. Conde de Siruela, pag. 381. 524. Sancho Sanchez Adelantado de la Frontera,p.422. Don Luis Señor de Uelorado,p.425. Pedro de Uelaſco,p.442. 523.D.Bernardino I. Du-

Duque de Frias, pag.445. 551. Don Juan Señor de Caſtiltegeriego, y ſus hijos, p.446. D. Antonio Señor de Villerias, pag.471. 524. D. Antonio de Velaſco Señor de Salinas, p. 524. Don Pedro II. Conde de Haro, ſus hijos, pag. 530. Don Luis II. Marques de Salinas, p. 561. Don Pedro Señor de Navares, pag. 595. Don Luis Señor de Salinas, pag. 613. Don Iñigo Duque de Frias, y ſu ſuceſsion, pag. 613. El Doct. Martin de Velaſco, y ſu ſuceſsion, ibid. D. Iñigo VIII. Duque de Frias, pag. 650. D. Pedro I. Conde de Haro, p. 651. El Condeſtable Juan Fernandez de Velaſco, y ſus hijos, p. 662.

Uelazqvez. Juan Señor de Uillavaquerin, p. 645.

Vela. Blaſco Nuñez Señor de Tabladillo p. 589.

Uenegas. D. Rodrigo X. Señor de Luque, p. 645

Uera. Juan Gutierrez Señor de Somahen, p. 188. Gutierre Ruiz de Uera Señor de Embid, p. 271. Juan Señor de D. Tello, p. 466. 675.

Uillafañe. D. Felipe, y D. Fernando Señores de Uillafañe, p. 589.

Uillarroel. Don Pedro Señor de Uillaviudas, y ſu ſuceſsion, p. 595. D. Franciſco de Uillarroel, p. 596. D. Garcia Adelantado de Cazorla, p. 613.

Uillamayor. Don Alonſo Garcia Señor de eſta Caſa, p. 244. D. Fernan Garcia, p. 295. D. Garci Fernandez de Uillamayor, y ſus hijos, p. 301.

Uillalva. D. Chriſtoval de Uillalva, p. 637. y y ſus hijos, p. 679.

Uillaqviran. Diego Ordoñez, y Ordon Ruiz de Uillaquiràn, Señores de Embid, p. 271.

Uillalobos. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, pag. 185. Doña Maria Rodriguez Señora de Ferreira, p. 189. D. Lope, y D. Ruy Gil de Uillalobos, p. 304. D. Rodrigo Perez de Uillalobos, ſu caſamiento, p. 307.

Uillacreces. Eſtevan de Uillacreces, p. 258.

Uillalpando. D. Juan I. Marques de Oſſera, p. 285. D. Juan III Marques de Oſſera, p. 680.

Uillela. Martin Ruiz Señor de eſta Caſa, pag. 429. Su ſuceſsion, p. 430. Fortun Sanchez de Uillela, p. 435. 436. Juan Sanchez Señor de Uillela, p. 443. Doña Luiſa Marqueſa de Montalvo, p. 448. D. Pedro Señor de Uillela, p. 473.

Uivero. Don Juan III. Uizconde de Altamira, p. 428. D. Rodrigo Comendador de Caſtilleja, p. 581. Don Juan de Uivero Chacòn, p. 595. Alonſo Perez Señor de Uivero, p. 609. 689. Toda la Caſa, p. 613. 684.

Unzveta. Ochoa Lopez Señor de eſta Caſa, p. 437. Lope Ochoa Señor deſta Caſa, p. 443.

Uoisins. Guillelmo Baron de Cofolens, ſu caſamiento, p. 170. Juan de Uoiſins, p 224.

Ulloa. Sancho Sanchez Señor de Ulloa, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 284. La linea de Caceres, pag. 285. Garci Alonſo de Ulloa, p. 330. Don Juan Gaſpar I. Conde de Uillalonſo, pag. 392. Don Luis Marques de la Mota, p. 397. Pedro Señor de Uillalbarba, pag. 442. 525. Franciſco Señor de Malgarrida, p. 463. D. Sancho I. Conde de Monte-Rey, pag. 524. D. Franciſco IU. Marques de la Mota, p. 571.

Urrea. Don Luis IU. Conde de Aranda, p. 560. D. Antonio U. Conde de Aranda, p. 561.

Urgèl. Armengòl U. Conde de Ugèl, y ſus hijas, p. 100 Armengòl UIII. Conde de Urgèl, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 128. Doña Maria hija de Armengòl Conde de Urgèl, p. 140. D. Alvaro Conde de Urgèl, ſu caſamiento, y hijos, p. 165. Doña Conſtança Condeſa de Urgèl, pag. 240.

Z

Zafra. Fernando III. Señor de Caſtril, pag. 268.

Zambrana. El Comendador Franciſco de Zambrana, p. 259.

Zamvdio. D. Juan Señor deſta Caſa, p. 447. y ſu ſuceſsion. D. Ordoño Señor de Zamudio, p. 691

Zapata. Don Diego II. Conde de Barajas, pag. 275. Don Diego Felipe IV. Conde de Barajas, pag. 401. Lope Señor de Daralcalde, pag. 462. Don Franciſco I. Conde de Barajas, y ſus hijos, pag. 652. Don Pedro Zapata de Cardenas, p. 653. Don Franciſco Señor del Zehel, p. 675. Juan Comendador de Hornachos, p. 688. Ruy Sanchez II. Señor de Barajas, p. 689.

Zavala. D. Martin de Zavala, p. 449.

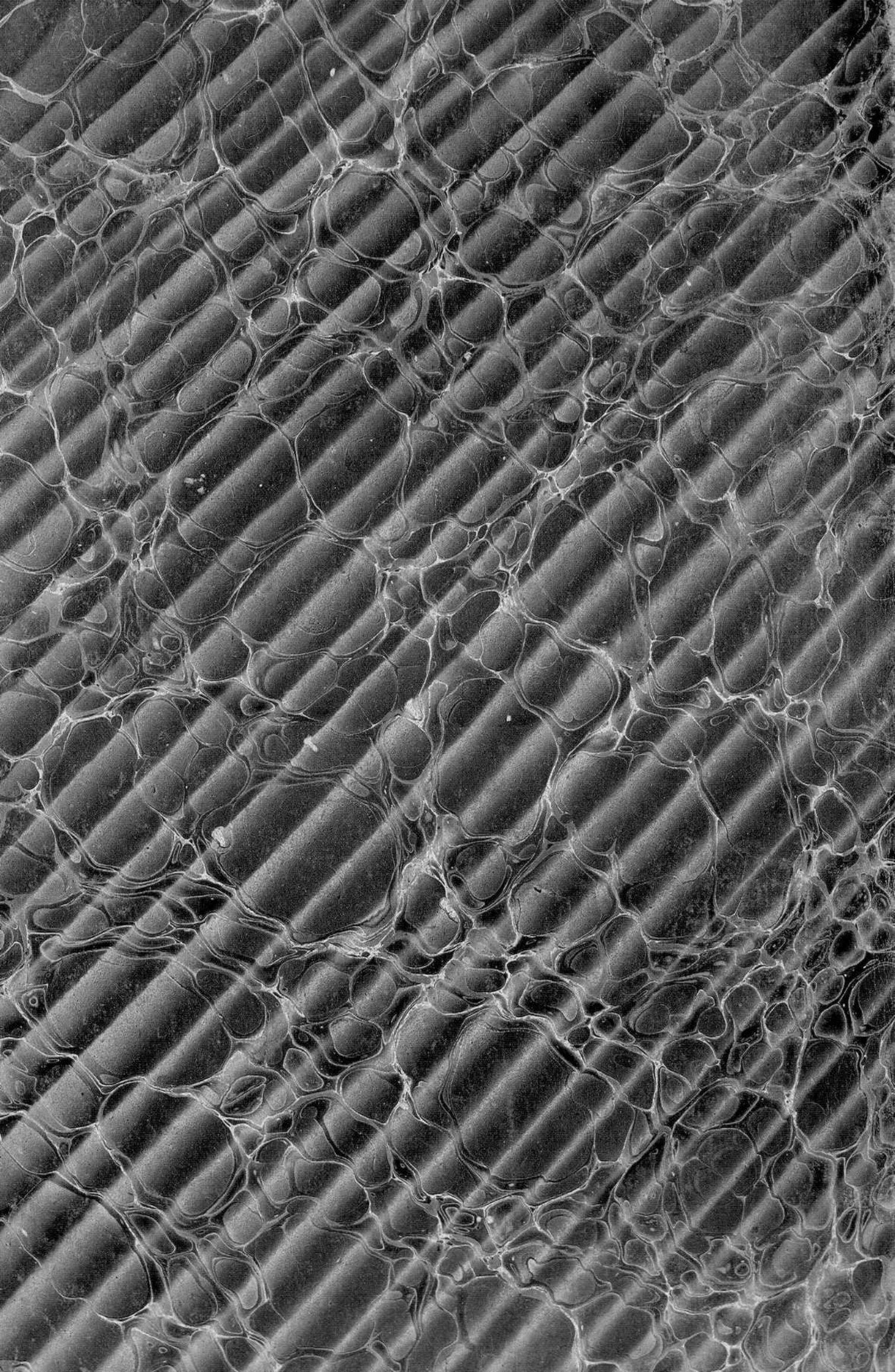
Zorilla. D. Franciſco Señor de la Gandara, p 473

Zvñiga. Don Pedro I. Conde de Plaſencia, ſu caſamiento, pag. 190. Don Diego llamado el Duque de Oro, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 191. Gonçalo Lopez Deſtuñiga, p. 271. 422. Don Luis I. Marques de la Ribera, pag. 283. Doña Tereſa Condeſa de Monte-Rey, p. 285. Don Iñigo Señor Deſtuñiga, y Doña Tereſa ſu hermana Señora de Amuſco, y ſus padres, y abuelos, p. 307. Don Diego I. Conde de Miranda, ſu caſamiento, filiacion, y hijos, p. 384. Diego Lopez Señor de Monte-Rey, ſus hijos, y caſamientos, pag. 320. 386. D. Pedro Conde de Bañares, ſu filiacion, caſamiento, y hijos, pag. 391. Don Diego Señor de Baides, p. 392. Don Pedro II. Conde de Nieva, p. 394. y alli ſus padres, y pag. 518. Don Antonio V. Conde de Nieva, pag. 396. D. Franciſco Marques de Villa-Manrique, pag. 397. Don Pedro I. Marques de Aguilafuente, ſus hermanos, y padres, pag. 397. Don Franciſco III. Conde de Miranda, ibid. y 620. Don Pedro IV. Marques de Aguilafuente, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 399. Don Pedro de Zuñiga, p. 442. 444. Don Franciſco Señor de Miravèl, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 461. Don Bernardino de Zuñiga, pag. 466. Juan Señor de San Martin de Valueni, pag. 470. Sancho Señor de Bañares, pag. 504. Don Franciſco V. Duque de Bejar, pag. 552. Juan de Zuñiga, p. 591. D. Alvaro I. Duque de Bejar, p. 651.

FIN.

BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL BURGOS

Don Juan de
Don Juan de
Don Juan Manuel, pag. 495. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 497. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 498. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 499. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 500. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 501. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 502. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 503. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 504. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 505. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 506. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 507. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 508. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 509. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 510. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 511. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 512. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 513. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 514. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 515. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 516. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 517. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 518. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 519. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 520. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 521. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 522. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 523. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 524. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 525. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 526. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 527. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 528. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 529. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 530. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 531. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 532. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 533. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 534. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 535. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 536. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 537. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 538. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 539. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 540. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 541. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 542. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 543. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 544. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 545. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 546. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 547. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 548. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 549. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 550. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 551. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 552. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 553. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 554. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 555. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 556. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 557. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 558. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 559. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 560. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 561. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 562. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 563. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 564. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 565. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 566. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 567. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 568. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 569. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 570. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 571. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 572. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 573. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 574. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 575. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 576. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 577. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 578. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 579. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 580. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 581. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 582. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 583. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 584. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 585. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 586. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 587. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 588. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 589. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 590. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 591. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 592. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 593. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 594. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 595. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 596. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 597. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 598. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 599. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 600. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 601. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 602. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 603. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 604. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 605. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 606. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 607. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 608. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 609. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 610. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 611. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 612. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 613. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 614. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 615. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 616. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 617. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 618. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 619. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 620. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 621. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 622. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 623. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 624. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 625. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 626. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 627. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 628. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 629. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 630. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 631. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 632. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 633. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 634. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 635. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 636. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 637. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 638. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 639. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 640. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 641. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 642. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 643. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 644. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 645. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 646. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 647. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 648. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 649. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 650. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 651. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 652. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 653. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 654. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 655. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 656. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 657. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 658. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 659. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 660. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 661. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 662. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 663. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 664. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 665. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 666. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 667. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 668. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 669. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 670. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 671. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 672. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 673. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 674. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 675. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 676. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 677. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 678. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 679. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 680. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 681. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 682. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 683. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 684. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 685. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 686. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 687. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 688. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 689. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 690. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 691. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 692. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 693. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 694. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 695. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 696. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 697. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 698. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 699. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 700. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 701. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 702. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 703. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 704. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 705. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 706. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 707. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 708. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 709. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 710. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 711. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 712. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 713. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 714. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 715. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 716. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 717. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 718. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 719. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 720. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 721. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 722. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 723. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 724. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 725. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 726. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 727. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 728. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 729. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 730. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 731. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 732. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 733. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 734. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 735. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 736. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 737. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 738. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 739. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 740. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 741. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 742. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 743. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 744. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 745. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 746. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 747. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 748. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 749. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 750. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 751. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 752. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 753. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 754. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 755. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 756. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 757. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 758. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 759. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 760. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 761. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 762. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 763. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 764. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 765. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 766. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 767. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 768. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 769. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 770. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 771. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 772. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 773. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 774. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 775. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 776. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 777. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 778. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 779. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 780. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 781. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 782. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 783. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 784. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 785. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 786. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 787. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 788. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 789. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 790. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 791. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 792. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 793. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 794. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 795. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 796. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 797. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 798. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 799. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 800. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 801. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 802. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 803. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 804. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 805. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 806. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 807. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 808. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 809. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 810. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 811. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 812. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 813. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 814. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 815. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 816. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 817. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 818. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 819. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 820. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 821. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 822. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 823. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 824. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 825. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 826. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 827. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 828. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 829. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 830. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 831. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 832. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 833. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 834. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 835. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 836. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 837. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 838. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 839. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 840. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 841. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 842. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 843. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 844. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 845. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 846. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 847. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 848. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 849. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 850. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 851. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 852. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 853. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 854. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 855. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 856. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 857. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 858. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 859. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 860. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 861. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 862. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 863. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 864. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 865. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 866. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 867. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 868. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 869. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 870. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 871. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 872. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 873. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 874. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 875. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 876. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 877. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 878. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 879. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 880. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 881. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 882. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 883. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 884. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 885. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 886. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 887. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 888. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 889. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 890. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 891. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 892. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 893. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 894. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 895. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 896. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 897. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 898. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 899. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 900. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 901. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 902. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 903. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 904. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 905. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 906. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 907. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 908. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 909. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 910. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 911. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 912. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 913. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 914. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 915. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 916. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 917. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 918. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 919. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 920. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 921. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 922. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 923. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 924. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 925. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 926. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 927. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 928. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 929. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 930. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 931. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 932. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 933. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 934. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 935. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 936. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 937. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 938. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 939. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 940. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 941. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 942. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 943. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 944. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 945. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 946. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 947. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 948. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 949. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 950. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 951. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 952. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 953. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 954. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 955. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 956. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 957. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 958. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 959. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 960. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 961. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 962. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 963. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 964. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 965. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 966. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 967. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 968. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 969. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 970. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 971. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 972. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 973. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 974. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 975. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 976. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 977. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 978. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 979. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 980. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 981. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 982. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 983. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 984. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 985. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 986. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 987. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 988. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 989. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 990. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 991. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 992. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 993. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 994. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 995. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 996. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 997. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 998. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 999. Don Juan Manuel, Señor de Villena, pag. 1000.



ESTANTE 16
Tabla 3.ª
N.º 9

SALAZAR

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA

I

628